

Eliseo Serrano (Coord.)



De la tierra al cielo. Líneas recientes de investigación en Historia Moderna

b

COLECCIÓN ACTAS

oo:el:católico":institución:"fernando:el:católico":institución:"fernando:el:católico":

**De la tierra al cielo.
Líneas recientes de investigación en Historia Moderna**

[PONENCIAS]

**I ENCUENTRO DE JÓVENES INVESTIGADORES
EN HISTORIA MODERNA**



Coordinador
Eliseo Serrano Martín



INSTITUCIÓN «FERNANDO EL CATÓLICO» (C.S.I.C.)
Excma. Diputación de Zaragoza
ZARAGOZA, 2013

Publicación número 3.239
de la Institución «Fernando el Católico»,
Organismo autónomo de la Excm. Diputación de Zaragoza
Plaza de España, 2 · 50071 Zaragoza (España)
Tels. [34] 976 28 88 78/79 · Fax [34] 976 28 88 69
ifc@dpz.es
www. ifc.dpz.es

© Los autores
© De la presente edición, Institución «Fernando el Católico» y
Universidad de Zaragoza

ISBN: 978-84-9911-234-3
DEPÓSITO LEGAL: Z 1060-2013
PREIMPRESIÓN: Ebro Composición, S.L. Zaragoza
IMPRESIÓN: Ebro Composición, S.L. Zaragoza

IMPRESO EN ESPAÑA. UNIÓN EUROPEA.

ÍNDICE

Presentación

<i>María de los Ángeles Pérez Samper</i>	5

I

PONENCIAS PLENARIAS

Nueva historia política: discurso y práctica del poder <i>Félix Labrador</i>	11
Cultural religiosa, comunicación y escritura en el mundo ibérico de la edad moderna <i>Federico Palomo</i>	53
El mundo de las monjas y de los claustros femeninos en la edad moderna. Perspectivas recientes y algunos retos <i>Ángela Atienza</i>	89

II

DEBATE

Archivos, bibliotecas, redes sociales, blogs, twitter... Tecnologías de la información al servicio del historiador modernista en la Web 2.0 <i>Francisco Fernández Izquierdo</i>	109

III

CLAUSURA

Las memorias personales y la historia. Algunas reflexiones <i>Ricardo García Cárcel</i>	161

PRESENTACIÓN

MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ SAMPER

PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE HISTORIA MODERNA

La Historia Moderna vive actualmente en España una edad de oro. El trabajo de muchos historiadores durante muchos años está dando frutos excelentes. Podemos estar orgullosos de lo conseguido entre todos, pero lo importante es ahora consolidar lo que hemos logrado para continuarlo y mejorarlo en el futuro. Una joven generación de historiadores excepcionalmente formados está iniciando su andadura en circunstancias muy difíciles y nos sentimos responsables de ayudarles a alcanzar aquello a lo que aspiran. Merecen una buena oportunidad y aunque no es sencillo encontrar las vías de promoción que serían necesarias para asegurar que este extraordinario capital humano se desarrolle en bien de todos, buscamos alguna manera de abrir algunos caminos que puedan resultar útiles.

La Fundación Española de Historia Moderna, muy preocupada por la promoción y difusión del trabajo de los modernistas y muy especialmente de los jóvenes historiadores, además de las tradicionales reuniones científicas, decidió organizar paralelamente encuentros de historiadores que están comenzando su andadura en el campo de la Historia Moderna. Y para ello nada mejor que iniciar este proyecto en torno a las tesis doctorales.

La tesis doctoral es uno de los momentos cruciales en la formación de un historiador modernista, mucho más todavía, constituye una de las más importantes experiencias intelectuales en la vida de una persona. Como decía Umberto Eco en su trabajo sobre *Cómo se hace una tesis*: «Se puede aprovechar la ocasión de la tesis para recuperar el sentido positivo y progresivo del estudio no entendido como una cosecha de nociones, sino como elaboración crítica de una experiencia, como adquisición de una capacidad (buena para la vida futura) para localizar los problemas, para afrontarlos con método, para exponerlos siguiendo ciertas técnicas de comunicación».

Una experiencia extraordinaria en sí misma, mucho más importante por ser una experiencia de juventud, absoluta, creativa, que transforma a la persona y transforma al historiador. Una experiencia compleja, que hace muchas veces padecer, pero que resulta muy gratificante cuando uno se entrega totalmente. Como también decía Eco: «Lo importante es hacer las cosas *con gusto*. Y si habéis escogido un tema que os interesa, (...) os daréis cuenta de que la tesis puede vivirse como un juego, como una apuesta, como una búsqueda del tesoro.» Un camino que lleva al crecimiento intelectual y personal, un camino que no tiene fin. De nuevo Umberto Eco: «Tenéis que vivir la tesis como un desafío... os habéis planteado al principio una pregunta a la que todavía no sabíais responder. Se trata de encontrar la solución... Si habéis hecho la tesis con gusto, os entrarán ganas de seguir.» Cuando la tesis doctoral acaba, el camino no ha hecho más que empezar y hay que seguirlo.

En España el Doctorado está cambiando sin cesar. A pesar de su gran importancia y del compromiso enorme que supone, el título de Doctor significa poco fuera de la Universidad y otros centros de investigación. Sin embargo, tiene mucha trascendencia en la carrera académica, pues es requisito ineludible para acceder a los cuerpos docentes universitarios. Pero además de eso, la trascendencia de la tesis doctoral se basa en que constituye el modo de presentación ante la comunidad científica del nuevo investigador que con ella se consolida. Por eso la dedicación a la tesis debe ser muy grande, la concentración en ella total, el esfuerzo formativo e investigador máximo. Trascendental por sí misma, no es sólo un logro en el presente, es también una gran apuesta de futuro

Como el doctorado está cambiando, los doctorandos también cambian su actitud. La tesis sigue siendo un trabajo y un momento importante, pero las nuevas exigencias de la carrera académica obligan a pasar por el trance lo más rápidamente posible y como resultado la dedicación a la tesis en algunos casos tiende a reducirse. La escasez de plazas y las exigencias de las acreditaciones hacen que el doctorando no se preocupe sólo de la tesis, pues tiene que hacer muchas más cosas.

Creemos que el doctorado y la tesis deben recuperar su altísimo valor académico y alcanzar mucho más reconocimiento institucional y social. La tesis tiene un gran valor y el verdadero valor de la tesis se refleja de manera inmediata en su publicación como libro o como artículos y trabajos diversos derivados de ella, así como en su incorporación a la comunidad científica especializada. La tesis transforma al doctorando y nos transforma a todos, nos debe transformar a todos.

Por eso la Fundación, a partir de la feliz iniciativa del Vicepresidente Eliseo Serrano, consideró que el mejor modo de iniciar estos encuentros de jóvenes historiadores era comenzar por reunir a los doctorandos y a los recién doctorados. Conocernos mejor, sobre todo que ellos tuvieran la oportunidad de conocerse mejor, conocer sus temas de tesis, poner en común resultados y problemas, sobre todo poner en común esa experiencia extraordinaria intelectual y personal era nuestro objetivo.

A la vista de todos los que respondieron a la convocatoria, enviando información sobre sus tesis y acudiendo a la cita de la Universidad de Zaragoza, teniendo en cuenta el éxito del encuentro y de las interesantes conclusiones que se desprenden de esta colección de magníficos trabajos que ahora se publican, pensamos que ha sido un buen inicio. Os agradecemos sinceramente vuestra espléndida y generosa colaboración y la de los equipos de investigación en los que muchos estáis integrados y que también ayudaron a hacer realidad el proyecto. Agradecemos a la Universidad de Zaragoza y a la Institución Fernando el Católico su apoyo. También a todos los profesores que asistieron.

La Fundación somos todos, pero es fundamental para su continuidad contar con los modernistas más jóvenes. Estamos muy orgullosos de vosotros. A pesar de las enormes dificultades presentes, os auguramos un gran futuro. Esperamos que sigáis colaborando, como lo hicisteis también muchos en la Reunión Científica de León. Y os invitamos a participar en la próxima reunión de jóvenes historiadores el año 2013 en la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.

Barcelona, 8 de diciembre de 2012

I

PONENCIAS PLENARIAS

Félix Labrador
Federico Palomo
Ángela Atienza

NUEVA HISTORIA POLÍTICA: DISCURSOS Y PRÁCTICAS DE PODER DESDE LA PERSPECTIVA DE LA CORTE¹

FÉLIX LABRADOR ARROYO | UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS-IULCE

I

En la década de los 70 y 80 del siglo pasado la situación de la sociología y de la economía con la historia gozaban de una relación privilegiada en lo que a ambas disciplinas concernía; esto es, en razón de la proximidad temática de una y de otra, por los principios teóricos compartidos y por las finalidades convergentes que se daban en las investigaciones de historia social e historia económica. Una proximidad definida entre estas disciplinas desde la economía, por unos métodos idóneos para investigar los niveles de vida, de consumo y de renta, así como otros parámetros considerados indispensables para el análisis socioeconómico, como los salarios, los precios, etc., destacando en este sentido la Escuela de los *Annales*. La fundamentación teórica de los principios compartidos la proporcionó el marxismo² que, junto con el estructuralismo de Althusser como método exclusivo, sirvió de fundamento a los mecanismos interpretativos a los que se reducían, en buena parte, los análisis socioeconómicos en perspectiva histórica³.

Como señaló el profesor Martínez Millán, a pesar de sus distintos planteamientos sobre el motor que movía la sociedad, de los diferentes respaldos políticos y de las opuestas interpretaciones que mantuvieron acerca de la economía; tanto *Annales* como el marxismo poseían dos particularidades comunes que hacían coincidir a los historiadores de dichas escuelas. En primer lugar, la de explicar la evolución histórica a través de estructuras; en segundo lugar, la de resolver la «moder-

¹ Este trabajo se ha realizado gracias a la ayuda económica del proyecto de Investigación: HAR2009-12614-C04-02, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación

² Véase, la obra clásica del profesor FONTANA, Josep, *Historia. Análisis del pasado y proyecto social*, Barcelona, Crítica, 1982, AGUIRRE ROJAS, Carlos Antonio, «Convergencias y divergencias entre los *Annales* de 1929 a 1968 y el marxismo. Ensayo de balance global», *Historia Social*, 16 (1993), pp. 115-141, así como el reciente trabajo de BURGIÈRE, André, *La Escuela de Annales. Una historia intelectual*, Valencia, PUV, 2009.

³ BERNAL, Antonio-Miguel, «Historia social y económica», en: CASTILLO, Santiago y FERNÁNDEZ, Roberto J. (coords.), *Historia social y ciencias sociales*, Lleida, Milenio, 2001, p. 132.

nidad» a través de una serie de contraposiciones y transiciones donde el foco de atención se centraba sobre los éxitos de los procesos indagados antes que sobre las dinámicas y características peculiares de cada período histórico⁴. En este contexto, en donde todas las transformaciones son reconducidas a causas económicas, por lo que la economía es el fundamento de la historia y su desarrollo, lo que determina todos los otros fenómenos y desarrollos históricos, la historia política e institucional, como señaló Gil Pujol, conoció un importante rechazo⁵.

El auge de la historia social, aupada por la historia económica, desde finales de la década de 1960, estuvo encauzado en España a través de diversas corrientes de investigaciones aparentemente similares, pero en esencia diferentes, aunque lo característico fue los estudios metodológicamente híbridos. Esta influencia llegó a través de la historiografía francesa al ser, por aquellos años, escasa o nula la influencia anglosajona. El ascendiente francés se canalizó, primero, a través del tándem Fèbvre-Braudel.

Para el primero, la sociedad y la economía, sin caer en el determinismo del materialismo histórico, conformaban el entramado básico del acontecer histórico de los pueblos y eran las parcelas que mejor ayudaban a encuadrar las otras dos opciones: «historia política» e «historia cultural» que, desde el positivismo historiográfico del siglo XIX, formaron los compartimentos de la historia universal⁶. Esta visión dio lugar a una pléyade de estudios sobre ciudades o regiones, analizando las diversas estructuras (*longe durée*) de la sociedad a través de series numéricas y cuantificaciones para explicar la evolución económica y, a través de métodos tomados de la sociología, para interpretar la evolución político-social en un afán de comprender la denominada «historia total».

Así, siguiendo el modelo de Bartolomé Bennassar⁷, una serie de historiadores españoles realizaron sus tesis doctorales, entre las que hay que destacar, además de las del grupo formado en la Universidad de Santiago, bajo la dirección del profesor Eiras Roel (entre los que se encontraban Barreiro, Pérez García y Gelabert, entre otros), otras como las de García Sanz, Fortea, Chacón, López-Salazar, Rubio Pérez⁸, etc.

⁴ MARTÍNEZ MILLÁN, José, «La corte de la Monarquía Hispánica», *Studia Histórica. Historia Moderna*, 28 (2006), p. 18 y MARTÍNEZ MILLÁN, José y DE CARLOS MORALES, Carlos J., «Introducción», a: *Religión, política y tolerancia en la Europa Moderna*, Madrid, Polifemo, 2011, p. 7.

⁵ GIL PUJOL, Xavier, «Introducción», en: *Tiempo de política. Perspectivas historiográficas sobre la Europa moderna*, Barcelona, Universidad de Barcelona, 2006, p. 12.

⁶ FÈBVRE, Lucien, *Combates por la Historia*, Barcelona, Ariel, 1975 y BRAUDEL, Ferdinand, *Civilización material, economía y capitalismo, siglos XV-XVIII*, Madrid, Alianza, 1984. Así como, AGUIRRE ROJAS, Carlos Antonio, *Braudel y las ciencias humanas*, Barcelona, Montesinos, 1996.

⁷ VALLADOLID au Siècle d'Or. *Une ville de Castille et sa champagne au XVIe siècle*, París-La Haya, Mouton, 1967, 2 vols.

⁸ GARCÍA SANZ, Ángel, *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja. Economía y sociedad en las tierras de Segovia, 1500-1814*, Madrid, Akal, 1975; CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco, *Murcia en*

En segundo lugar, la influencia exterior se dejaba sentir a través del ascendiente de Labrousse y Vilar y por mediación de las diversas opciones del marxismo «vulgarizado», en terminología de Fontana⁹. En el esquema Labrousse-Vilar, el nudo central que servía de nexo de interrelación entre lo social y económico era el análisis de las crisis, donde la imbricación de la economía y de la sociedad en los procesos de cambio social podía llegar a mero mecanismo explicativo¹⁰. Ahora, la transición del feudalismo al capitalismo, es decir, del paso del Antiguo al Nuevo Régimen, en lo político, y el triunfo del capitalismo y de la revolución burguesa, en lo económico y social (en sus variantes diversas desde las inspiradas en la ortodoxia marxista a las opciones más complejas y críticas, como la contemplaba desde el «debate Brenner»¹¹) fueron el campo de estudio predilecto para las investigaciones socioeconómicas y políticas realizadas desde un análisis marxista.

El hilo conductor de estas investigaciones estaba vinculado a analizar la formación de la sociedad burguesa y la industrialización (ésta como hecho más relevante del capitalismo industrial) y sus consecuencias económicas y sociales¹². En España, esta corriente, apadrinada por historiadores tan importantes como Fontana, dio excelentes trabajos en los que se trataba la edad Moderna como una etapa de transición de ese largo proceso que, desde el modo de producción feudal, culminaba en el capitalismo, ya en la edad Contemporánea; entre los más relevantes, es preciso destacar, los de Yun Casalilla, López García o Marcos Martín¹³, entre otros.

la centuria del Quinientos, Murcia, Universidad de Murcia, 1979; FORTEA PÉREZ, José I., *Córdoba en el siglo XVI: las bases demográficas y económicas de una expansión urbana*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 1980; GELABERT GONZÁLEZ, Juan E., *Santiago y la tierra de Santiago 1500 a 1640*, La Coruña, Edición do Castro, 1982; LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, Jerónimo, *Estructuras agrarias y sociedad rural en La Mancha (siglos XVI-XVII)*, Ciudad Real, Instituto de Estudios Manchegos, 1986; RUBIO PÉREZ, Laureano M., *La Bañeza y su Tierra, 1650-1850. Un modelo de sociedad rural leonesa, los hombres y los comportamientos sociales*, León, Universidad de León, 1987. Véase, asimismo, el estado que plantea MORETA, Salustiano, «Historia económica, historia social y feudalismo. Reflexiones en torno a un libro de historia», *Agricultura y sociedad*, 8 (1978), pp. 233-247.

⁹ FONTANA, Josep, *La Historia después del fin de la historia. Reflexiones acerca de la situación actual de la ciencia histórica*, Barcelona, Crítica, 1992, p. 32.

¹⁰ Pierre Vilar desde la línea marxista, así lo reflejaba en *Historia Marxista, Historia en construcción*. Barcelona, Anagrama, 1977. VILAR, Pierre y FRAENKEL, Boris, *Altbusser, método histórico e historicismo*, Barcelona, Anagrama, 1972. Sobre la influencia de Vilar en España, véase GARCÍA CÁRCCEL, Ricardo, «Vilar y la historiografía española», *Iber. Didáctica de las Ciencias Sociales, Geografía e Historia*, 45 (2005), pp. 17-22. Véase, también, LABROUSSE, Ernest, *Las estructuras y los hombres*, Barcelona, Ariel, 1969 y *Conjoncture économique, structures sociales hommage à Ernest Labrousse*, París, Mouton, 1974.

¹¹ ASTON, T.H., y PHILPIN, C.H.E. (eds.), *El debate Brenner. Estructura de clases agraria y desarrollo económico en la Europa preindustrial*, Barcelona, Crítica, 1988. (1.ª ed. en inglés de 1976).

¹² Esta línea de interpretación se debe a los historiadores marxistas ingleses, cuya influencia en España ha sido más tardía; al respecto, la presentación de CASANOVA, Julián al libro de KAYE, Harvey J., *Los Historiadores Marxistas Británicos*, Zaragoza, Prensas Universitarias, 1989.

¹³ YUN CASALILLA, Bartolomé, *Sobre la transición al capitalismo en Castilla. Economía y sociedad en tierra de Campos (1500-1830)*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1987; LÓPEZ GARCÍA, José M., *La tran-*

Con todo, estos sistemas no demostraban la «realidad total» de la sociedad a la que aspiraban sus análisis. Por ello, a finales de la década de 1970, en un arduo intento de renovación, la Escuela de los *Annales* creó –en la línea de su «historia total»– el análisis de la «historia de las mentalidades», destacando autores como Vovelle, Chaunu o Lebrun, entre otros¹⁴. En España esta corriente se dejó sentir, especialmente, en los estudios sobre la Inquisición, cuyos inicios se pueden situar en el famoso Congreso celebrado en Cuenca, en 1978, bajo la dirección de Pérez Villanueva y Avilés Fernández, en donde Jean Pierre Dedieu presentó un novedoso artículo en el que trataba de demostrar la utilidad de los documentos inquisitoriales para escribir la «historia de las mentalidades»¹⁵. En este contexto de renovación se pueden insertar los influyentes estudios de García Cárcel, Contreras o Reguera sobre la evolución y actuación de los tribunales inquisitoriales, como los de Valencia, Galicia, País Vasco o Toledo¹⁶, y los estudios sobre la preocupación por la ideología y censura de libros¹⁷.

Asimismo, esta historia de las mentalidades trajo consigo excelentes investigaciones sobre la muerte (utilizando la documentación conservada en los archivos de los protocolos notariales), la religiosidad y la vida cotidiana, si bien, como señaló en su día Le Goff, ésta tenía un carácter apolítico e interclasista¹⁸. Hoy día, la

sición del feudalismo al capitalismo en un señorío monástico castellano. El abadengo de la Santa Espina (1147-1835), Valladolid, Junta de Castilla y León, 1990; MARCOS MARTÍN, Alberto, *España en los siglos XVI, XVII y XVIII*, Barcelona, Crítica-Caja Duero, 2000, que aunque no es su tesis doctoral, lo traemos aquí, pues en la página 7 del mismo afirma: «Este libro, una síntesis al cabo de la historia económica y social española de los siglos XVI, XVII y XVIII, gira en torno a dos cuestiones esenciales. Se resume la primera en conocer cómo se configuró y en qué consistió el proceso plurisecular de transición del feudalismo al capitalismo».

¹⁴ BURGIÈRE, André, *La escuela de los Annales...*, pp. 79-110. BARROS, Carlos, «Historia de las mentalidades: historia social», *Historia Comtemporánea*, 9 (1993), pp. 111-139.

¹⁵ Véase el estudio de DEDIEU, Jean Pierre, «Les archives de l'Inquisition, source pour une étude anthropologique des vieux-chrétiens. Un exemple et quelques reflexions», en: PÉREZ VILLANUEVA, Joaquín (dir.), *La Inquisición española. Nueva visión, nuevos horizontes*, Madrid, Siglo XXI, 1980, pp. 893-912, sin olvidar el mejor estudio de conjunto sobre la Inquisición PÉREZ VILLANUEVA, Joaquín y ESCANDELL BONET, Bartolomé (dirs.), *Historia de la Inquisición en España y América*, Madrid, BAC, 1984-2000, 3 vols. Véase también GARCÍA CÁRCEL, Ricardo, *Veinte años de la historiografía sobre la Inquisición*, Valencia, Real Sociedad Económica de Amigos del País, 1996 y la introducción de MARTÍNEZ MILLÁN, José a su libro *La Inquisición española*, Madrid, Alianza, 2007.

¹⁶ GARCÍA CÁRCEL, Ricardo, *Orígenes de la Inquisición española. El tribunal de Valencia, 1478-1530*, Barcelona, Península, 1976; CONTRERAS, Jaime, *El Santo Oficio de la Inquisición de Galicia (1560-1700)*, Madrid, Akal, 1982; REGUERA, Iñaki, *La Inquisición española en el País Vasco (el tribunal de Calaborra, 1513-1570)*, San Sebastián, Txertoa, 1984 o DEDIEU, Jean Pierre, *L'Administration de la foi. L'Inquisition de Tolède (XVI-XVIII siècle)*, Madrid, Casa de Velázquez, 1989.

¹⁷ En este apartado se integra también PINTO CRESPO, Virgilio, *Inquisición y control ideológico en la España del siglo XVI*, Madrid, Taurus, 1983 y MARTÍNEZ BUJANDA, Jesús, *Index de l'Inquisition espagnole, 1551, 1554, 1559*, Genève, Centre d'études de la Renaissance, 1988.

¹⁸ VOVELLE, Michelle, *Mourir autrefois. Attitudes collectives devant la mort aux XVIIe et XVIIIe siècles*, Paris, Gallimard, 1974, CHARTIER, Roger, «Les Arts de mourir, 1450-1600», *Annales ESC*, 34 (1976), pp. 51-75;

historia de las mentalidades puede considerarse agotada como tal, al menos, con este nombre¹⁹. Así lo expresó Roger Chartier, quien se decanta por la historia cultural entendida como una historia de las representaciones y de las prácticas, dado que la historia de las mentalidades, en su acepción clásica, ya no nos satisface. La crítica que ha surgido contra ella ha sido triple: por una parte, contra la adecuación de manera simplista entre divisiones sociales y diferencias culturales; por otra, contra la concepción que considera el lenguaje como un simple útil, más o menos disponible para expresar el pensamiento; finalmente, contra la primacía dada a la caracterización global de la mentalidad colectiva en detrimento de un estudio de las formas textuales (o imágenes) que vehiculan su expresión²⁰.

II

En consonancia con la fragmentación política que ha vivido el mundo después de la caída del Muro de Berlín y con la explosión de múltiples reivindicaciones contemporáneas de identidad, el fin del predominio del materialismo histórico y de la economía neoclásica ha permitido aproximaciones más complejas a la reali-

CHAUNU, Pierre, *La mort à Paris XVIe, XVIIe et XVIIIe siècles*, París, Fayard, 1978; ARIËS, Philippe, *El hombre ante la muerte*, Madrid, Taurus, 2011. Una visión de conjunto en BURGIÈRE, André, *La Escuela de los Anales...*, pp. 211-248.

El primer trabajo en España fue de BARREIRO MALLÓN, Baudilio, «El sentido religioso del hombre ante la muerte en el Antiguo Régimen: un estudio parroquiales y testamentos notariales», en: *Actas del I Coloquio de Metodología histórica aplicada. La documentación notarial y la historia*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago, 1975, V, pp. 181-197. Resumen bibliográfico sobre el tema en España: GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo, «Actitudes ante la muerte, religiosidad y mentalidad en la España Moderna. Revisión historiográfica», *Hispania*, 50 (1990), pp. 1073-1090 y «Tendencias historiográficas recientes sobre religiosidad popular e historia de la muerte y las mentalidades», en: BARROS, Carlos (coord.), *Historia a debate*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago, 1995, II, pp. 143-158. Más reciente, GÓMEZ NAVARRO, Soledad, «Historiografía e historia de las actitudes ante la muerte: la España del antiguo régimen vista desde la provincia de Córdoba», en: *Nuevo Mundo Mundos Nuevos, Debates*, 2010. URL: <http://nuevomundo.revues.org/60167>. (Consultado el 2 de febrero de 2012). Asimismo, aunque para el periodo medieval, es recomendable el trabajo de AZPEITIA MARTÍN, María, «Historiografía de la Historia de la Muerte», *Studia Histórica. Historia Medieval*, 26 (2008), pp. 113-132.

¹⁹ Tal vez, el canto del cisne de este tipo de historia fuera el coloquio de la Asociación Española de Historia Moderna, celebrado en Murcia. ÁLVAREZ SANTALÓ, Luis y CREMADES GRINÁN, Carmen M.^a (coords.), *Mentalidad e ideología en el Antiguo Régimen*, Murcia, Universidad de Murcia, 1993, vol. II. Ver también, GONZÁLEZ LOPO, Domingo L., «Historia de las mentalidades. Evolución historiográfica de un concepto complejo y polémico», *Obradoiro de Historia Moderna*, 11 (2002), pp. 135-190.

²⁰ CHARTIER, Roger, *El mundo como representación. Historia cultural: entre práctica y representación*, Barcelona, Gedisa, 1992, p. IV. GONZÁLEZ MÍNGUEZ, César (coord.), *La otra historia. Sociedad, cultura y mentalidades*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1999 y BARROS, Carlos, «Historia de las mentalidades. Historia social», ponencia dictada el 11 de julio de 2002, en el *VII Curso de Verano, «Medievalisme: novel perspectives»*, organizado en Balaguer (Cataluña). URL: http://www.h-debate.com/cbarros/spanish/hm_historia_social.htm (consultado el 2 de diciembre de 2011).

dad económica: aproximaciones sociales, institucionales y también culturales, así como de una recuperación y revitalización de los estudios de historia política²¹. Como señaló el profesor Hespanha, después de atravesar el rubicán de la marea economicista, los historiadores fueron cada vez más conscientes de la «centralidad y omnipresencia del poder y de la política»²².

Estos cambios fueron pensados como síntoma de la crisis de la historia; en realidad se trataba más bien de la crisis del paradigma económico que dominaba la investigación histórica. El desarrollo de los acontecimientos políticos, según Pierre Bourdieu, hizo sonar la campana a muerto de los dos movimientos que habían tratado de dar a la economía el primado absoluto de los fundamentos del conocimiento histórico²³. En este proceso de cambio no podemos olvidar, claro está, la influencia de la obra de Foucault y sus análisis sobre el microcosmos del poder y de las prácticas coercitivas, como veremos más adelante.

Simmel puso de manifiesto, a comienzos del siglo XX, el tema de la partenogénesis de la economía²⁴, preguntándose cómo los cambios económicos mismos podrían operarse si la evolución de las costumbres, del derecho, de la religión, etc., seguía la curva de la evolución económica sin tener una influencia real sobre esta evolución. En este sentido, el peso de la economía disminuye en la metodología histórica y en la influencia en la determinación de la estructura causal. Simmel insistía también sobre el hecho que, más que ser una filosofía de la historia, el materialismo histórico era también una ambición política. Esto explicaba que los datos económicos cobrasen una relevancia histórica mayor que cualquier otra actividad humana. El materialismo histórico encontró una manera de mezclarse con todos los temas sociales porque todos compartían las preocupaciones económicas²⁵. De este modo, los inconvenientes políticos de

²¹ GIL PUJOL, Xavier, «Notas sobre el estudio del poder como nueva valoración de la historia política», en: *Tiempo de Política...*, pp. 73-111. También BURGIERE, André, *La escuela de los Annales...*, pp. 79-110.

²² HESPANHA, António Manuel, *Cultura jurídica europea. Síntesis de un milenio*, Madrid, Tecnos, 2002, p. 27.

²³ BORDIEU, Pierre, «L'essence du néolibéralisme», *Le Monde diplomatique* (1988), p. 3. URL : <http://www.monde-diplomatique.fr/1998/03/BOURDIEU/10167> (consultado el 7 de febrero de 2012)

²⁴ SIMMEL, Georg, *Die Probleme der Geschichtsphilosophie. Eine Erkenntnistheoretische Studie*, Munich-Leipzig, Duncker-Humblot, 1922. Ver también, GONZÁLEZ GARCÍA, José M.^a, «Max Weber y Georg Simmel : ¿dos teorías sociológicas de la modernidad ? », *REIS*, 89 (2000), pp. 73-95 y FRISBY, David, *Fragmentos de la modernidad. Teorías de la modernidad en la obra de Simmel, Kracauer y Benjamin*, Madrid, Visor, 1992.

²⁵ Al respecto, HARNECKER, Marta, *Los conceptos elementales del materialismo histórico*, Madrid, Siglo XXI, 1975, especialmente cap. 8.^o y THÉRBON, Goran, *Ciencia, clase y sociedad. Sobre la formación de la sociología y del materialismo histórico*, Madrid, Siglo XXI, 1980; ANDERSON, Perry, *Tras las huellas del materialismo histórico*, Madrid, Siglo XXI, 1986.

las últimas décadas del siglo XX, que provocaron el declive de la clase obrera, la bancarrota económica, política y moral de los sistemas comunistas, así como la crisis del Estado asistencial, han sido la razón de los paradigmas fundados de la historia practicada²⁶.

Todos los modelos que jerarquizaron la sociedad con un sistema de causalidad cerrada del que la economía era generalmente el pedestal, suscitan hoy grandes deficiencias. En general, el paradigma de la sociedad como un objeto único, que tiene una coherencia estructural, ha sido abandonado. Todo esto equivale a decir que los dos fundamentos de la historia social de los años sesenta y setenta, el marxismo y el estructuralismo, han venido a ser muy desprestigiados²⁷. Como señaló Skinner, era necesario acercarse al pasado con sus propios ojos²⁸.

En la historiografía española, estos cambios se han producido. Yun Casalilla lo reconocía en la introducción a su estudio, *Marte contra Minerva*, donde señalaba: «El resultado es una investigación sobre economía política donde el hecho central es la cuestión de cómo la política y el desarrollo institucional afectan a la evolución económica»²⁹. No obstante, los estudios económicos se han mantenido a nivel muy alto, tanto en calidad como en cantidad, si bien es preciso distinguir diferentes temas o parcelas. En el ámbito del comercio ha resurgido el tema con los trabajos de Bernal, García-Baquero y Martínez Shaw³⁰, mientras que los estudios sobre la hacienda real y sus repercusiones en los reinos cuenta con una excelente plantilla entre los que hay que destacar a Carretero Zamora, Fortea, Gelabert, Hernández, Juan Vidal, Ucendo, Sánchez Belén y Sanz Ayanz³¹, si bien, no todos parten de los mismos planteamientos metodológicos ni temáticos –estas líneas de trabajo han continuado en estos últimos años–.

²⁶ BRUHMS, Hinnerck, «La storia economica: nascita della disciplina e situazione attuale. Il caso della Germania». *Storica* 12 (1998), pp. 105-108 y ROMANO, Ruggero, «Historia cuantitativa, historia económica e historia: algunas consideraciones sobre la historiografía francesa de hoy», *Anales de Historia Antigua y Medieval*, 28 (1995), pp. 61-72.

²⁷ Sobre los problemas actuales y el repliegue de la historia económica, véanse los artículos de: FON-TAINE, MALANIMA y BRUNHNS en *Storica* 12 (1998), sobre todo las pp. 81-109.

²⁸ SKINNER, Quentin, *Visions of politics*, Cambridge, Cambridge University Press, 2002, I, pp. 1-7.

²⁹ *Marte contra Minerva. El precio del Imperio español, c. 1450-1600*, Barcelona, Crítica, 2004, p. XVII.

³⁰ Véase, entre sus trabajos MARTÍNEZ SHAW, Carlos, *Cataluña y la Carrera de Indias, 1680-1756*, Barcelona, Crítica, 1981; BERNAL, Antonio Miguel, *España, proyecto inacabado. Costes/beneficios del Imperio*, Madrid, Marcial Pons, 2005 y GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, Antonio, *Andalucía y la Carrera de Indias (1492-1824)*, Granada, Universidad de Granada, 2002.

³¹ CARRETERO ZAMORA, Juan Manuel, *Cortes, monarquía, ciudades las cortes de Castilla a comienzos de la época moderna 1476-1515*, Madrid, Siglo XXI, 1988 o *La Averiguación de la Corona de Castilla, 1525-1540*.

III

La insatisfacción que los métodos tradicionales producían a la hora de comprender la realidad, al estar basados eminentemente en estructuras carentes de arraigo social, llevó a buscar cambios en los planteamientos y en la metodología histórica. No resulta extraño, por tanto, que las críticas pronto se dirigieran, de manera especial, al modelo de «Estado» que se venía aplicando a la organización política de las Monarquías europeas durante la edad Moderna.

Efectivamente, la formación del denominado «Estado moderno» ha generado una extensa literatura en las últimas décadas del siglo XX desde que Vicens Vives formulara sus propias ideas al respecto, contestando las interpretaciones de Hartung y Mousnier³². Ahora bien, a pesar de las aportaciones novedosas de Vicens Vives, en muchos casos, los planteamientos aún se hacían desde el modelo weberiano de Estado; es decir, identificándolo con el poder que manaba de una burocracia y de unas instituciones intangibles³³. De esta manera, el estudio de la construcción del Estado se reducía —en buena medida— a la historia de la administración, cuyos orígenes no se dudaba en buscarlos en la baja edad Media³⁴.

Ahora bien, las instituciones y la burocracia que trabajaba en ellas no constituyen toda la historia política y resulta erróneo creer que su estudio exclusivo permite colegir el sentimiento de los ordenamientos políticos de una sociedad articulada por elementos distintos a la nuestra, al igual que los mecanismos del ejercicio del poder en el interior de ella. De ahí que surgieran las críticas a través de nuevos planteamientos y métodos de investigación.

Los buenos vecinos pecheros y el dinero del reino en época del emperador Carlos V, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2008, 3 vols.; SANZ AYÁN, Carmen, *Los banqueros de Carlos II*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1989; SÁNCHEZ BELÉN, Juan A., *La política fiscal en Castilla durante el reinado de Carlos II*, Madrid, Siglo XXI, 1996; GELABERT GONZÁLEZ, Juan E., *La bolsa del rey, reino y fisco en Castilla (1598-1648)*, Barcelona, Crítica, 1997; ANDRÉS UCENDO, José Ignacio, *La fiscalidad en Castilla en el siglo XVII: los servicios de millones, 1601-1700*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1999; HERNÁNDEZ, Bernat, *Fiscalismo y finanzas en la Cataluña moderna la fiscalidad catalana en época de Felipe II*, Barcelona, Taller de Estudios Hispánicos e Hispanoamericanos, 2003. Véase, asimismo, FORTEA, José Ignacio, «Doctrinas y prácticas fiscales», en LÓPEZ, Roberto J. y GONZÁLEZ LOPO, Domingo L. (dirs.), *Balance de historiografía modernistas, 1973-2001*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago, 2003, pp. 489-513.

³² VICENS VIVES, Jaume, «Estructura administrativa estatal en los siglos XVI y XVII», recogido en: *Coyuntura económica y reformismo burgués*, Barcelona, Ariel, 1973, pp. 99-143.

³³ WEBER, Max, *Economía y sociedad*, México, FCE, 1979. Asimismo, véase, PIEDRAS MONROY, Pedro Andrés, *Max Weber y la crisis de las ciencias sociales*, Madrid, Akal, 2004 y ABELLÁN, Joaquín, *Poder y política en Max Weber*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2004.

³⁴ La bibliografía al respecto es muy abundante, nos remitimos a DIOS Salustiano de, «El estado Moderno ¿un cadáver historiográfico?», en: RUCQUOI, Adeline (coord.), *Realidad e imágenes del poder. España a fines de la edad Media*, Valladolid, Ámbito, 1988, pp. 389-408, GROSSI, Paolo, *Dalla società di società alla insularità dello Stato fra Medioevo ed Età Moderna*, Nápoles, Istituto Universitario Suor Orsola Benincasa, 2003 y BLOCKMANS, Wim, «Les origens des états modernes en Europe, XIII-XVIII siècles: état de la question et perspectives», en: BLOCKMANS, Wim y GENET, Jean-Philippe (eds.), *Visions sur le développement des états européens. Théories et historiographies de l'état moderne*, Roma, l'École française de Rome, 1993, pp. 1-14.

El primer intento de «hacer más social» el aparato del Estado partió de la denominada «historia social de la administración», para lo cual Lawrence Stone inventó el método prosopográfico, quien lo definía como «*la investigación retrospectiva de las características comunes a un grupo de protagonistas históricos mediante un estudio colectivo de sus vidas*». En España, dicha metodología fue introducida por Molas Ribalta³⁵; a quien han seguido numerosos investigadores, realizando excelentes estudios como, por ejemplo, los referidos a los Colegios mayores³⁶, los Consejos y los tribunales de justicia durante la edad Moderna³⁷, u otras instituciones como el ejército³⁸.

El método que se emplea consiste en establecer un universo de análisis definido previamente y luego formular una serie de preguntas sobre los datos obtenidos de cada individuo. La utilización del método prosopográfico ha dado por resultado la investigación denominada *network analysis*. En Europa esta corriente ha sido potenciada por Wolfgang Reinhard y por los investigadores franceses Dedieu y Ozanam³⁹ y en España por un equipo que coordinó Castellanos Castellanos en la

³⁵ Sobre la definición de prosopografía, STONE, Lawrence, *El Presente y el Pasado*, México, FCE, 1980, p. 61. MOLAS RIBALTA, Pere, *Historia social de la Administración en el siglo XVIII*, Barcelona, CSIC, 1980 y «La historia social de la administración. Balance y perspectivas para el siglo XVIII», *Cuadernos de Investigación Histórica* 6 (1982), pp. 151-168. Asimismo, ver GENET, Jean-Philippe (dir.), *L'État moderne et les élites XIIIe-XVIIIe siècles: apports et limites de la méthode prosopographique: actes du colloque international CNRS-Paris I, 16-19 octobre 1991*, París, Publications de la Sorbonne, 1996; MINARD, Philippe, «Faire l'histoire sociales des institutions: démarches et enjeux», *Le Bulletin de la S.H.M.C.*, 3-4 (2000), pp. 19-123 y HERNÁNDEZ FRANCO, Juan, «El reencuentro entre Historia social e Historia política en torno a las familias de poder. Notas y seguimiento a través de la historiografía de la Castilla moderna», *Studia Histórica. Historia Moderna*, 18 (1999), pp. 179-199.

³⁶ Entre otros, LARIO, Dámaso de, *Sobre los orígenes del burócrata moderno. El colegio de San Clemente de Bolonia durante la impermeabilización habsburguesa (1568-1659)*, Bolonia, Real Colegio de España, 1980; CARABIAS TORRES, Ana M.^a, *Colegios mayores centros de poder: los colegios mayores de Salamanca durante el siglo XVI*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1986, 3 vols. SOBALER SECO, M.^a de los Ángeles, *Los colegiales mayores de Santa Cruz (1484-1670). Una elite de poder*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1987.

³⁷ Recuérdese los estudios pioneros de PELORSON, Jean M.^a, *Los letrados juristas castellanos bajo Felipe III*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2008; MARTÍN POSTIGO, María S., *Los presidentes de la Real Chancillería de Valladolid*, Valladolid, Instituto Cultural Simancas, 1982 y FAYARD, Jeaninne, *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*, Madrid, Siglo XXI, 1998. Recientemente, destacan los estudios de Andújar Castillo y Arias de Saavedra Aliás, entre otros.

³⁸ Véase, entre otros, ANDÚJAR CASTILLO, Francisco, «Prosopografía e historia militar», en MARTÍNEZ RUIZ, Enrique, PI CORRALES, Magdalena de Pazzis y TORREJÓN CHAVES, Juan (coords.), *Los ejércitos y las armadas de España y Suecia en una época de cambios (1750-1870)*, Madrid, Ediciones Puertollano, 2001, pp. 481-506 y «Capitanes generales y capitanías generales en el siglo XVIII», en *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 22 (2004), pp. 291-320.

³⁹ REINHARD, Wolfgang (coord.), *Las elites del poder y la construcción del Estado*, Madrid, FCE, 1997. CASTELLANO CASTELLANO, Juan Luis y DEDIEU, Jean-Pierre (dirs.), *Reseaux, familles et pouvoirs dans le monde Iberique à la fin del l'Ancien Regime*, París, CNRS Editions, 1998; DEDIEU, Jean-Pierre y BERTRAND, Michele, «Vino joven en odres viejas? Prosopografía y relaciones sociales en la Monarquía Hispánica», en *Historia y perspectiva de investigación: estudios en memoria del profesor Ángel Rodríguez Sánchez*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 2002, pp. 31-38; OZANAM, Didier, *Les diplomates espagnols du XVIIIe siècle: introduction et répertoire biographique (1700-1808)*, Madrid, Casa de Velázquez, 1998

Universidad de Granada y López-Cordón Cortezo en la Universidad Complutense de Madrid, sin olvidar los trabajos de Porres Marijuan e Imicoz Beunza en el País Vasco, entre otros⁴⁰.

Especialmente relevantes, en este sentido, han sido los estudios que sobre las «élites de poder» se han dedicado al mundo urbano, en los que, además de destacar el papel que ocuparon las ciudades en la configuración política de la Monarquía, se ha tratado de precisar la vida, aspiraciones, economía, ideología y estrategias de las elites que formaban los gobernantes de las ciudades⁴¹. Aunque no es el único, sin duda, los trabajos del profesor Bernardo Ares resultan ejemplares y pioneros en este sentido, sin olvidar los de los profesores Guerrero Mayllo, Mauro Hernández, López Díaz, Aranda Pérez o Soria Mesa, entre otros⁴².

⁴⁰ IMICOZ BEUNZA, José María (dir.), *Elites, poder y red social. Las élites del País Vasco y Navarra en la edad moderna*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1996 y «Elites administrativas, redes cortesanas y captación social de recursos en el Estado Moderno», *Trocadero*, 19 (2007), pp. 11-30. PORRES MARIJUAN, Rosario, *Las oligarquías urbanas de Vitoria entre los siglos XV-XVIII. Poder, imagen y vicisitudes*, Vitoria, Ayuntamiento, 1994. CASTELLANO CASTELLANO, Juan Luis, *Sociedad, administración y poder en la España del Antiguo Régimen. Hacia una nueva historia institucional*, Granada, Universidad de Granada, 1996 y «Redes sociales y administración en el Antiguo Régimen», *Estudis: Revista de Historia Moderna*, 31 (2005), pp. 85-102. CASTELLANO CASTELLANO, Juan Luis, DEDIEU, Jean-Pierre y LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, M.^a Victoria (eds.), *La Pluma, la mitra y la espada. Estudios de Historia Institucional de la Edad Moderna*, Madrid-Barcelona, Marcial Pons, 2000. LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, M.^a Victoria, «Administración y política en el siglo XVIII: las secretarías de despacho», *Chronica Nova. Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada*, 22 (1995), pp. 185-209 y «Les relations familiales en Espagne au XVII^e siècle: perspective d'analyse», *XVII^e Siècle*, 244 (2009), pp. 409-434.

Ver también, para un estado de la evolución historiográfica, GARCÍA CÁRCCEL, Ricardo, «La reciente historiografía modernista española», *Chronica Nova*, 28 (2001), pp. 185-219 y MOLAS RIBALTA, Pere, «25 años de historia social del poder», en: LÓPEZ DÍAZ, Roberto y GONZÁLEZ LOPO, Domingo L. (coords.), *Balance de la historiografía modernista (1973-2001)*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago, 2003, pp. 531-538.

⁴¹ Un estado de la cuestión en MARTÍNEZ MILLÁN, José, «Las investigaciones sobre patronazgo y clientelismo en la administración de la monarquía Hispánica durante la edad Moderna», *Studia Histórica. Historia Moderna*, 15 (1996), pp. 83-106. Así como, FARGAS PEÑARROCHA, Mariela, «El estudio de las élites de poder urbanas desde la óptica de la familia en la historiografía modernista española actual: análisis y perspectivas», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 30-2 (1994), pp. 131-138, SORIA MESA, Enrique, «Los estudios sobre las oligarquías municipales en la Castilla moderna: un balance en claroscuro», *Manuscrits*, 18 (2000), pp. 185-197.

⁴² DE BERNARDO ARES, José Manuel, *El poder municipal y la organización política de la sociedad: algunas lecciones del pasado*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 1998; GUERRERO MAYLLO, Ana, *Familia y vida cotidiana de una elite de poder. Los regidores madrileños en tiempos de Felipe II*, Madrid, Siglo XXI, 1993; HERNÁNDEZ, Mauro, *A la sombra de la corona. Poder local y oligarquía urbana (Madrid, 1606-1808)*, Madrid, Siglo XXI, 1995; LÓPEZ DÍAZ, María, *Señorío y municipalidad: concurrencia y conflicto de poderes en la ciudad de Santiago (s. XVI-XVII)*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago, 1997; ARANDA PÉREZ, Francisco José, *Poder y poderes en la ciudad de Toledo. Gobierno, sociedad y oligarquías urbanas en la Edad Moderna*, Ciudad Real, Universidad de Castilla La Mancha, 1999; SORIA MESA, Enrique, *El cambio inmóvil: transformaciones y permanencias en una elite de poder (Córdoba, siglos XVI-XIX)*, Córdoba, La Posada, 2007.

En segundo lugar, la crítica vino de la historia socio-política. En un artículo ya clásico, Oestreich señalaba que el absolutismo característico del periodo moderno ya no se expresaba principalmente en las instituciones y burocracia del Estado Moderno ni en las doctrinas políticas que lo sustentaba sino que el eje del mismo se encontraba en el modo de vida⁴³. Los súbditos experimentaron el control y la represión de todas las manifestaciones de su vida pública y privada. El autocontrol y el autodomínio fueron fenómenos propios de este proceso psicológico y moral de disciplina social que acabó imponiéndose al conjunto del Estado y de la economía a través de tres campos: la burocracia, el mercantilismo y el militarismo.

A través del análisis de la estructura de fondo del disciplinamiento social se tenía una ulterior emancipación de la historiografía político-dinástica. La «disciplina» muestra la íntima conexión con los dos aspectos centrales de la historia europea. Por un lado, la individualización del hombre como centro del actuar social. En segundo lugar, la construcción a tal fin de los aparatos institucionales y sus fundamentos normativos. De la interferencia entre ambos aspectos surgía la política moderna. Los esfuerzos por parte de la historiografía se han centrado en dos filones interpretativos de clara influencia de la sociología y de la antropología cultural. Por un lado, Norbert Elías, donde la génesis social del absolutismo estaba vinculada a la corte y a la difusión de patrones de conducta en los que predominaba el autocontrol, la vergüenza y la contención de los instintos, y por otro, Michel Foucault sobre la represión y las prácticas coercitivas⁴⁴.

El concepto de «disciplina» nos lleva al individuo en su pura función social. A través de la disciplina se evocan dos legados que vinculan al hombre a la sociedad: la transmisión del saber y la regla de vida o de conducta⁴⁵. Resulta evidente que entre los dos hechos existe una proporción de tipo funcional: no se da regla común de vida sin la posibilidad de transmitir y recibir normas de comportamiento como tampoco es pensable una tradición de normas sin la existencia de una organización sistemática de estas últimas en cuerpos definidos.

⁴³ OESTREICH, Gerhard, «Problemi di struttura dell'assolutismo europeo», en: ROTELLI, Ettore y SCHIERA, Pierangelo (dirs.), *Lo Stato Moderno*, Bologna, Il Mulino, 1971, I, pp. 173-191. Estas ideas fueron ampliamente desarrolladas en *Neostoicism and the early modern State*, Cambridge, Cambridge University Press, 1982 y en *Filosofia e costituzione dello stato moderno*, Nápoles, Bibliopolis, 1989. Además, SCHULZE, Winifred, «Il concetto di "disciplinamento sociale nella prima età moderna" in Gerhard Oestreich», *Annali dell'Istituto Storico Italo-Germanico in Trento*, 18 (1992), pp. 371-398.

⁴⁴ ELIAS, Norbert, *La sociedad cortesana*, México, FCE, 1982 y *El proceso de la civilización*, México, FCE, 1988. FOUCAULT, Michel, *Vigilar y castigar*, Madrid, Siglo XXI, 1996. Asimismo, MANNELL Stephen, *Norbert Elias. Civilization and the Human Self-Image*, Oxford, Oxford University Press, 1989.

⁴⁵ PO CHIA-HSIA, Ronnie, «Disciplina social y catolicismo en la Europa de los siglos XVI y XVII», *Manuscripts*, 25 (2007), pp. 29-43 y *El mundo de la renovación católica, 1540-1770*, Madrid, Akal, 2010. Asimismo, PALOMO, Federico, «Disciplina cristiana»: apuntes historiográficos en torno a la disciplina y el disciplinamiento social como categorías de la historia religiosa de la alta edad Moderna», *Cuadernos de Historia Moderna*, 18 (1997), pp. 119-138.

La refundación del absolutismo social, continuando la línea de Elias, sobre los pilares de las buenas maneras y de la corte de Luis XIV, fue acogida de manera intensa, aunque un poco tardíamente por la historiografía germana⁴⁶, aplicándose con éxito en la interpretación de la evolución religiosa del Imperio, dando por resultado la corriente de confesionalización⁴⁷. A nivel interno de la construcción del Estado Moderno, el confesionalismo sirvió para uniformar las ideologías, conductas, sentimientos, etc., integrando las bases sociales en el aparato del Estado. Para los sociólogos modernos, durante los siglos XVI y XVII, la religión jugó un papel similar a la que en el siglo XIX desempeñó el sentimiento nacional. El impacto de la confesionalización sobre la articulación institucional de las Monarquías dinásticas europeas se manifestó primordialmente en tres aspectos. En primer lugar, en el crecimiento de la administración burocrática y en la formación de nuevas instituciones. En segundo lugar, en la ampliación del campo de actividad de la Monarquía sobre la sociedad: la educación, el matrimonio y la vida familiar; o el control fiscal. Finalmente, en el compromiso e identificación de los gobernantes, de la dinastía y, por supuesto, de la Corte con la confesión religiosa⁴⁸. En resumen, la confesionalización –según los historiadores que la defienden– favoreció la creación del absolutismo político⁴⁹.

Dentro de la historiografía española, la terminología ha sido utilizada con bastante desigualdad; sin embargo, es preciso destacar los trabajos, para ámbitos distintos, de Fernández Terricabras, Ruiz Rodríguez y Sarrión Mora, entre otros⁵⁰.

⁴⁶ DUINDAM, Jeroem, *Myths of Power: Nobert Elias and the Early Modern European Court*, Amsterdam, Amsterdam University Press, 1994; CRIFÓ, Giuliano, «Tra sociologia e storia. Le scelte culturali di N. Elias», en: BERTELLI, Sandro y CRIFÓ, Giuliano (eds.), *Rituali, Ceremoniale, etichetta*, Roma, Bompiani, 1985, pp. 261-272.

⁴⁷ El armazón conceptual de confesionalización ha sido subrayada por REINHARD, Wolfgang, «Zwang zur Konfessionalisierung? Prolegomena zu einer Theorie des konfessionellen Zeitalters», *Zeitschrift für Historische Forschung* 10 (1983), pp. 257-277 y en tres trabajos de Heinz SCHILLING, *Konfessionskonflikt und Staatsbildung*, Gütersloh, Gütersloher Verlagshaus, 1981, «Die Konfessionalisierung im Reich. Religiöser und gesellschaftlicher Wandel in Deutschland zwischen 1555 und 1620», *Historische Zeitschrift*, 246 (1988), pp. 1-45 y «El disciplinamiento social en la Edad Moderna: propuesta de indagación interdisciplinar y comparativa», en FORTEA, José Ignacio, GELABERT, Juan E., y MANTECÓN, Tomás A. (eds.), *Furor et rabies. Violencia, conflicto y marginación en la edad Moderna*, Santander, Universidad de Cantabria, 2002, pp. 17-45. Véase también MARTÍNEZ MILLÁN, José y DE CARLOS MORALES, Carlos J., *Religión, política y tolerancia en la Europa Moderna*, Madrid, Polifemo, 2011, pp. 133-152, a los que sigo en este punto y RUIZ-RODRÍGUEZ, José Ignacio y SOSA MAYOR, Ígor, «El concepto de la confesionalización en el marco de la historiografía germana», *Studia Histórica. Historia Moderna*, 29 (2007), pp. 279-305.

⁴⁸ MARTÍNEZ MILLÁN, José y DE CARLOS MORALES, Carlos J., *Religión, política y tolerancia ...*, p. 141 y MARTÍNEZ MILLÁN, José, «La Corte de la Monarquía Hispánica», *op. cit.*, pp. 19-21; SCHILLING Heinz, «The Reformation and The Rise of the Early Modern State», en: TRACY, James D. (ed.), *Luther and the Modern State in Germany*, Kirksville, Sixteenth Century Journal Publishers, 1986, pp. 25-26.

⁴⁹ Las críticas a esta corriente en LOTZ-HEUMANN, Ute, «The concept of Confessionalization: a historiographical paradigm in dispute», *Memoria y civilización. Anuario de historia de la Universidad de Navarra*, 4 (2001), pp. 93-114.

⁵⁰ FERNÁNDEZ TERRICABRAS, Ignacio, *Felipe II y el clero secular. La aplicación del concilio de Trento*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000. SARRIÓN

IV

La historia basada en estructuras y coyunturas, como venimos viendo, no conseguía dar esa «visión total» que defendían las corrientes clásicas (marxistas y *Annales*). Ante esta contradicción surgieron tendencias que proponían como solución una especie de vuelta a los métodos clásicos. En un famoso artículo, publicado en 1979, Stone apreciaba síntomas inequívocos de agotamiento de los métodos históricos⁵¹. La razón de este agotamiento –en su opinión– consistía en la incapacidad para producir la pretendida explicación coherente y científica del cambio histórico, entre otras cosas, porque, al tratar de explicar la evolución histórica por estructuras y coyunturas, se dejaban sin estudiar dimensiones culturales, políticas, ideológicas, etc., que operaban en la dinámica histórica de la sociedad, por lo que proponía la vuelta a la «historia narrativa». Esta «historia narrativa» apenas si tuvo seguidores más allá de las fronteras del mundo anglosajón⁵².

Con todo, la historia basada en estructuras y coyunturas se resistía a abandonar la idea totalizadora de comprensión que la caracterizaba y creyó ver la solución en la renovación e intensificación de la historia social. Tal movimiento fue conocido con la denominación de «Nueva Historia». La Nueva Historia fue conocida en Francia más que en otras partes. De hecho, la *nouvelle histoire* fue el título de una colección de ensayos publicados bajo la dirección de Le Goff, que dio lugar a la edición también de una colección de ensayos sobre el tema de los «nuevos problemas», «nuevos enfoques» y «nuevos objetivos» de la historia⁵³. Se trataba de una reacción de la denominada Escuela de *Annales*, que, incluso, llevó a su revista a publicar dos números temáticos en los que se hacía un análisis crítico de la situación de la investigación (sobre todo en Francia) y se proponían nuevas líneas de investigación desde la sociología⁵⁴.

No resulta fácil dar una definición de esta corriente ya que el movimiento percibe su unidad solo desde aquello a lo que se opone. Es por tanto, difícil de ofrecer

MORA, Adelina, *La solicitud ante el Tribunal del Santo Oficio (siglos XVI-XIX)*, Madrid, Alianza, 1994 y *Beatas y endemoniadas. Mujeres heterodoxas ante la Inquisición siglos XVI a XIX*, Madrid, Alianza, 2003. RUIZ RODRÍGUEZ, Juan Ignacio, «Los manuales de caballeros en la época de Cervantes: órdenes militares, disciplinamiento y confesionalización», en ALVAR EZQUERRA, Alfredo (ed.), *Las Enciclopedias en España antes de l'Encyclopédie*, Madrid, CSIC, 2009, pp. 243-273.

⁵¹ STONE, Lawrence, «The revival of narrative: reflexions on a new old history», *Past and Present*, 65 (1979), pp. 3-24, reeditado en su libro *El Pasado y el Presente*, México, FCE, 1982.

⁵² Ver también MORADIELLOS, Enrique, *Las caras de Clío. Una introducción a la Historia*, Madrid, Siglo XXI, 2001, pp. 140 y ss.

⁵³ LE GOFF, Jacques (ed.), *La nouvelle histoire*, París, Retz, 1978. LE GOFF, Jacques y NORÁ, Pierre (eds.), *Hacer la Historia*, Barcelona, Laia, 1985, 2 vols. (1.ª ed. en francés 1974).

⁵⁴ «Histoire et ciencias sociales: le tournant critique». *Annales E. S. C.* 2 (1988) y 6 (1989).

algo más que una descripción vaga que caracterice la nueva historia como historia total o estructural. La «nueva historia» es una historia escrita como reacción a la historia que se venía escribiendo. Era un intento de escribir, lo que se podría llamar «una historia de rostro humano» y que había adoptado una serie de formas diferentes. Tales formas incluían una vuelta a la historia política⁵⁵ y, lo que era más importante, el surgimiento de una nueva historia caracterizada por un desplazamiento del eje de interés hacia la historia cultural y donde la «cultura» se entendía en sentido amplio, lo que incluía la vida cotidiana de la gente común, los objetos materiales de los que ésta se rodeaba y las diversas formas de percibir e imaginar el mundo.

Ahora bien, ¿hasta qué punto es nueva la «Nueva Historia»? Para muchos, la «nueva historia» está asociada a Lucien Fèbvre, Marc Bloch y Ferdinand Braudel. Lo común es su interés por el mundo de la experiencia ordinaria en cuanto punto de partida, junto con un empeño por considerar problemática la vida diaria, en el sentido de mostrar que el comportamiento o valores dados por supuestos en una sociedad se descartan en otra como evidentemente absurdos. Ciertos historiadores, al igual que los antropólogos sociales, intentan en la actualidad desvelar las reglas latentes de la vida cotidiana⁵⁶. En este punto, la historia social y cultural parece que se disuelven la una en la otra. Los nuevos historiadores socio-culturales han fusionado la sociedad y la cultura⁵⁷.

Por lo que se refiere al ámbito español, la inmensa mayoría de los historiadores españoles —especialmente los que se han dedicado a la historia política— han participado de estas aspiraciones y de manera total o parcial se pueden incluir dentro de esta corriente. La enumeración resultaría prolija, por lo que me remito a los estados de la cuestión de Gil Pujol, Fernández Albaladejo y García Cárcel que han tratado el tema⁵⁸.

⁵⁵ BARRET-KRIEGLER, Blandine, «Histoire et politique u l'histoire, science des effects», en *Annales E.S.C.*, 28 (1973), p. 1448.

⁵⁶ CERTEAU, Michael de, *L'invention du quotidien*, Paris, Gallimard, 1980. Así como PÉREZ LEDESMA, Manuel, «Historia de la cultura e historia de la vida cotidiana: comentarios», en: HERNÁNDEZ SANDOICA, Elena y LANGA, Alicia (eds.), *Sobre la historia actual. Entre política y cultura*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2005, pp. 63-71.

⁵⁷ BURKE, Peter, «La nueva historia socio-cultural», *Historia Social* 17 (1993), p. 106. Asimismo, RUIZ, Teófilo F, *Historia social en España, 1400-1600*, Barcelona, Crítica, 2002, DEL ARCO BLANCO, Miguel Ángel, «Un paso más allá de la historia cultural: los *Cultural Studies*», en ORTEGA LÓPEZ, Teresa M.^a (ed.), *Por una historia global. El debate historiográfico en los últimos tiempos*, Granada, Universidad de Granada, 2007, pp. 259-289 y FRIDENSON, Patrick, «Notre nouvelle place dans l'atelier de l'histoire sociale et culturelle», *Mouvement social*, 200 (2002), pp. 3-10.

⁵⁸ Entre los diversos trabajos de GIL PUJOL sobre historiografía política, véase, *Tiempo de política. Perspectivas historiográficas sobre la Europa Moderna*, Barcelona, Universidad de Barcelona, 2006, FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo, «La historia política: de una encrucijada a otra», en LÓPEZ Roberto J. y GONZÁLEZ LOPO, Domingo L. (eds.), *Balance de la historiografía modernista...*, pp. 479-488, y de GARCÍA CÁRCEL,

El cambio de la «vieja historia» a la «nueva historia social» implicó, desde el principio, la necesidad de utilizar términos y conceptos de las ciencias sociales. Dentro del campo de la historia hay especializaciones distintas, sin embargo, con la sociología histórica, las distintas líneas de disciplinas se entrecruzan, dando argumentos para seguir la investigación⁵⁹. Como afirmó la profesora Theda Skocpol a mediados de la década de 1970⁶⁰ se estaba produciendo un cambio cualitativo en los trabajos en ciencias sociales, tanto en las fuentes y repertorio temático como en los métodos, que se tradujeron una década más tarde en un amplio reconocimiento de la sociología histórica en estudios, que por un lado, pretendían analizar los procesos de formación de las instituciones, relaciones sociales y formas de vida, y por otro, una serie de obras que fusionaban la sociología y la historia, con autores tan destacados como Giddens o Abrams, el primero de los cuales insistía en que no había razón alguna para distinguir la historia de la sociología⁶¹.

Con la sociología histórica cobró de nuevo fuerza una tradición de investigación, que seguía a Marx y Weber, dedicada a la comprensión de la naturaleza y consecuencias de las estructuras «a gran escala» y a los procesos fundamentales de cambio⁶². Lo peculiar de la sociología histórica consiste –según Ludolfo Paramio– en *hacer explícita la relación usualmente latente entre teoría (sociología) e historia, dar explicación del diálogo, tan inevitable como reprimido, entre hipótesis teóricas e investigación concreta de hechos históricos singulares*⁶³. Durante las décadas de 1970 y 1980 aparecieron trabajos tan importantes como los de Immanuel Wallerstein, Michael Mann, Perry Anderson, Simon Schama o el citado Giddens, que han alcanzado masiva audiencia⁶⁴.

Ricardo, «La reciente historiografía modernista en España», *Crónica Nova*, 28 (2001), pp. 187-234 y «Veinte años de historia social de la España moderna», en *Historia Social*, 60 (2008), pp. 91-112.

⁵⁹ KLEIN, Julie T, *Interdisciplinarity. History, theory, and practice*, Detroit, Wayne State University, 1990.

⁶⁰ «Temas emergentes y estrategias recurrentes en Sociología Histórica», *Historia Social*, 10 (1991), pp. 101-134. Asimismo, SÁNCHEZ LEÓN, Pablo, «La lógica del Estado: autonomía política y naturaleza social», en *Zona Abierta*, 61-62 (1992), pp. 29-79.

⁶¹ ABRAMS, Philip, *Historical Sociology*, Somerset, Open Books, 1982 y KASPERSEN, Lars Bo, *Anthony Giddens an introduction to a social theorist*, Londres, Majestic Books, 2000. Ahora bien, como ha señalado el profesor Ariño Villarroya estos trabajos presentan muchas insuficiencias y dificultades. ARIÑO VILLARROYA, Antonio, «Más allá de la sociología histórica», *Política y Sociedad*, 18 (1995), pp. 15-27. Véase también, con otros planteamientos, JULIÁ, Santos, *Historia social/sociología histórica*, Madrid, Siglo XXI, 2010.

⁶² CASANOVA, Julián, *La historia social y los historiadores*, Barcelona, Crítica, 1991, p. 139.

⁶³ PARAMIA, Ludolfo, «Defensa e ilustración de la sociología histórica», *Zona Abierta*, 38 (1986), p. 6.

⁶⁴ Ver HERNÁNDEZ SANDOICA, Elena, «A propósito del retorno del historicismo. Consideraciones sobre la historiografía actual», *Cuadernos de Historia Contemporánea*, núm. extraordinario (2003), pp. 17-24, esp. p. 20. Asimismo, SCHAMA, Simon, «Clio tiene un problema», en: *Confesiones y encargos. Ensayos de arte*, Barcelona, Península, 2002, pp. 168-178.

En España, la sociología histórica ha sido aplicada, más bien, por los especialistas de la Historia Contemporánea⁶⁵. Los modernistas cuando han hablado de sociología histórica no han pasado de meras generalidades, como señala Clavero, o de una mezcla, como marca Bernal de elementos económicos y sociales, en la que han dominado los primeros⁶⁶, y los únicos estudios serios que se han hecho sobre sociología histórica se han obtenido aplicando métodos concretos de corrientes sociológicas como la microhistoria (donde sobresale el trabajo de Contreras)⁶⁷ y el de la historia de la familia (con los estudios de Chacón y su grupo)⁶⁸.

V

Los esquemas contruidos sobre el supuesto de una racionalización continua del poder estatal se han mostrado incapaces de dar cuenta ordenadamente del intrincado desarrollo del «Estado Moderno». A las espaldas de un poder único y exclusivo se proyecta rápidamente la imagen de un juego de poderes diversos, de cuyo antagonismo viene continuamente revocada toda pretensión de absoluta abstracción e impersonalidad del Estado. En este sentido, ha resultado determinante las investigaciones en torno a conceptos «arqueológicos», que no encuentran una

⁶⁵ CASANOVA, Julián, «La sociología histórica en España», *Historia, Antropología y Fuentes orales*, 16 (1996), pp. 61-73. (Número Monográfico sobre *Historia y Sociología*); «La sociología histórica vista desde España: ese oscuro objeto de deseo», en: CABRERA ACOSTA, Miguel Ángel y MCMAHON, Marie (coords.), *La situación de la historia: ensayos de historiografía*, La Laguna, Universidad de La Laguna, 2002, pp. 71-86.

⁶⁶ Lo expresa con claridad en: «Historia social altomoderna: entre la generalidad y la especialidad», en: CASTILLO, Santiago (coord.), *La Historia Social en España*, Madrid, Siglo XXI, 1991, pp. 219-228. En la misma obra, BERNAL, Antonio Miguel, «Historia social: siglo XVIII», pp. 229-246. Ver también ATIENZA HERNÁNDEZ, Ignacio, «Unas relaciones tormentosas. Historia y Sociología», *Revista internacional de Sociología*, 1 (1987), pp. 7-24 (Ejemplar dedicado a: *Grupos de élite en la España moderna y contemporánea: ensayos de sociología histórica*)

⁶⁷ CONTRERAS, Jaime, *Sotos contra Riquelmes*, Barcelona, Anaya-Mario Muchnik, 1994. Asimismo, PONS, Anacleto y SERNA, Justo, *Cómo se escribe la microhistoria. Ensayo sobre Carlo Ginzburg*, Madrid, Cátedra-Universidad de Valencia, 2000.

⁶⁸ CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco, «Población, familia y relaciones de poder: notas y reflexiones sobre la organización social hispánica: circa siglo XV-circa siglo XVII», en: *Historia y perspectivas de investigación: estudios en memoria del profesor Ángel Rodríguez Sánchez*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 2002, pp. 85-94; «Historia de grupos: parentescos, familias, clientelas, linajes», en: CASTILLO, Santiago y FERNÁNDEZ, Roberto J. (coords.), *Historia social y ciencias sociales*, Lleida, Milenio, 2001, pp. 165-183; «La historia de la familia desde la perspectiva de la historia social. Notas para nuevas propuestas de estudio», en: CASTILLO, Santiago (coord.), *La Historia Social en España*, pp. 261-267, entre otros. Así como, HERNÁNDEZ FRANCO, Juan, «El reencuentro entre historia social e historia política en torno a las familias de poder. Notas y seguimiento a través de la historiografía sobre la Castilla moderna», *Studia Histórica. Historia Moderna*, 18 (1998), pp. 179-199 y en la misma revista, DEDIEU, Jean-Pierre y WINDLER, Christian, «La familia: ¿una clave para entender la historia política? El ejemplo de la España moderna», *Studia Histórica. Historia moderna*, pp. 201-236.

clara correspondencia en las categorías de la «modernidad» y que en el restablecimiento de una pluralidad de recorridos teóricos y disciplinarios señalan el denso corte de elaboraciones teóricas, situaciones y comportamientos que caracterizan la cultura política y económica del Antiguo Régimen⁶⁹.

Dentro de las corrientes metodológicas que analizan las peculiaridades de las diferentes fases históricas podemos indicar la historia cultural, la cual no es un nuevo descubrimiento o invención. Si tratamos de buscar sus orígenes, nos podemos remontar a la *Kulturgeschichte*, practicada en Alemania desde hace más de dos siglos. El período comprendido entre 1800 y 1950 puede considerarse la edad «clásica» de la historia cultural⁷⁰. Algunas de las mayores contribuciones a la historia cultural de este período, especialmente en Alemania, vinieron de estudiosos que trabajaron fuera de los departamentos de historia, tal fue el caso de Max Weber, Norbert Elías, Aby Warburg, etc. Sin embargo, fue, seguramente con Ernst Gombrich cuando la idea del esquema cultural se desarrolló más ampliamente. En su *Art and Illusion* (1960), el tema central de Gombrich era la relación entre lo que él llamaba «verdad y el estereotipo», «fórmula y experiencia» o «esquema y corrección». Así, él describe el resurgir del naturalismo en el arte de la antigua Grecia como «la acumulación gradual de correcciones debidas a la observación de la realidad».

Con todo, fue Aby Warburg quien impulsó de manera definitiva este tipo de historia y no precisamente por ninguno de sus ensayos⁷¹, sino, sobre todo, por su posición central y por animador de un grupo de investigadores que utilizaron la biblioteca de Hamburgo para reunirse y como centro de sus investigaciones. Este grupo constituyó el núcleo de lo que más tarde fue conocido como el *Instituto Warburg*. Estos investigadores, unidos por el interés por la historia de los símbolos y por la tradición clásica, incluyó al filósofo Ernest Cassirer, el cual desarrolló la teoría del espíritu como creador de formas simbólicas, y a los historiadores del arte Panofsky y Kantorowicz, entre otros, de gran influencia en la historiografía modernista⁷².

⁶⁹ Ver, especialmente, HESPANHA, António Manuel, *La gracia del derecho. Economía de la cultura en la edad Moderna*, Madrid, CEPC, 1993, y *Poder e instituições na Europa do Antigo Regimen*, Lisboa, Fundação Calouste Gulbenkian, 1984 y CLAVERO, Bartolomé, *Antídora. Antropología católica de la economía moderna*, Milán, Giuffré, 1991.

⁷⁰ BURKE, Peter, *¿Qué es la historia cultural?*, Barcelona, Paidós, 2005, p. 7. Asimismo, DANIEL, Ute, *Compendio de historia cultural: teorías, prácticas y palabras clave*, Madrid, Alianza, 2005.

⁷¹ Ha sido recientemente editada su *El renacimiento del paganismo*, Madrid, Alianza, 2005.

⁷² CASSIRER, Ernest, *La filosofía de la Ilustración*, México, FCE, 1993 (1.ª ed. en alemán 1932); PANOFSKY, Edwin, *Estudios sobre iconología*, Madrid, Alianza, 1984 y *El significado de las artes visuales*, Madrid, Alianza, 2008; KANTOROWICZ, Ernst H., *Los dos cuerpos del rey. Un estudio de teología política medieval*, Madrid, Alianza, 1985. La importancia e influencia que estos historiadores han tenido en la historia europea en el tema de los símbolos, se puede ver en el estudio de BOUREAU, Alain, «Ritualité politique et

Una de las características más distintivas de la práctica de la historia cultural, desde finales de los años 70 hasta final del siglo pasado ha sido su vuelta a la antropología⁷³. Entre los antropólogos que han sido estudiados con más cuidado por los historiadores se encuentran Marcel Mauss, que trabajó sobre el regalo⁷⁴, Edward Evans-Pritchard sobre la brujería, Clifford Geertz sobre Bali⁷⁵. Destacan, en esta línea, trabajos de autores como Burke, Chartier, Le Goff, Anderson, Hobsbawn, Brown, Elliott, Roche, etc.⁷⁶. En España, la expresión más relevante de los estudios históricos en antropología histórica ha sido cultivada por Bartolomé Clavero⁷⁷.

El interés por la historia de la cultura ha crecido increíblemente a partir de la década de 1980 en diferentes disciplinas⁷⁸. Tal vez, donde mayor éxito haya tenido la historia cultural haya sido en Estados Unidos, donde el slogan *New Cultural History* se ha aso-

modernité monarchique», en: BULST, Neithard, DESCIMON, Robert y GUERREAU, Alain (dirs.), *L'état ou le Roi. Les foundations de la modernité monarchique en France (XIV-XVII siècles)*, París, MSH, 1996, pp. 9-25 y VISCEGLIA, M.^a Antonietta y BRICE, Catherine, «Cérémonial et politique pendant la Période moderne», en: *Cérémonial et ritual à Rome (XVI-XIX siècles)*, Roma, l'Ecole Française de Rome, 1997, pp. 1-26.

⁷³ LENCLUD, Gerard, «Histoire et anthropologie», en BONTE-IZARD (dir.), *Dictionnaire de l'ethnologie et de l'anthropologie*, París, PUF, 2000.

⁷⁴ Entre sus numerosos trabajos: KETTERING, Sharon, *Patrons, Brokers, and Clients in Seventeenth Century France*, Oxford, Oxford University Press, 1986 y «Clientage during the French Wars of Religion», *Sixteenth Century Journal*, 20 (1989), pp. 221-239.

⁷⁵ *La interpretación de las culturas*, Barcelona, Gedisa, 1992, p. 89. (ed. en inglés 1973); *Conocimiento local. Ensayos sobre la interpretación de la cultura*, Barcelona, Paidós, 1994. Así como INGLIS, Fred, *Clifford Geertz culture, custom and ethics*, Cambridge and Cambridge MA: Polity Press, 2000.

⁷⁶ BURKE, Peter, *Cultura popular en la Europa moderna*, Madrid, Alianza, 1991 (hay ed. de 2001, ed. org en 1978); BROWN, Jonathan y ELLIOTT, Jonh H., *Un palacio para el rey. El Buen Retiro y la corte de Felipe IV*, Madrid, Taurus, 1981 (hay ed. revisada de 2003, ed. org en 1980); LE GOFF, Jacques, *El nacimiento del purgatorio*, Madrid, Taurus, 1985 (ed. org. en 1981); ROCHE, Daniel, *Culture des apparences: une histoire du vêtement (XVIIe-XVIIIe siècle)*, París, Fayard, 1989; ANDERSON, Benedict, *Comunidades imaginadas*, México, Siglo XXI, 1993 (hay ed. de 2006, ed. org en 1983); CHARTIER, Roger, *Cultural history between practices and representations*, Londres, Polity Press, 1988; GRUZINSKI, Serge, *La colonización de lo imaginario sociedades indígenas y occidentalización en el México español : Siglos XVI-XVIII*, México, FCE, 1993; entre otros, ya que la relación es muy prolija.

⁷⁷ CLAVERO, Bartolomé, *Antidora. Antropología católica...*, op. cit.

⁷⁸ CONFINO, Alon, «Collective memory and cultural history: problems of method», *The American Historical Review*, 102, 5 (1997), pp. 1386-1403; CHARTIER, Roger, «De la historia social de la cultura a la historia cultural de lo social», *Historia Social*, 17 (1993), pp. 97-113; MARTÍNEZ MARTÍN, Jesús Antonio, «Historia socio-cultural: el tiempo de la historia de la cultura», *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 82 (2007), pp. 237-252. Asimismo, véase SERNA, Justo y PONS, Anacleto, *La historia cultural: autores, obras y lugares*, Madrid, Akal, 2005 y PÉREZ LEDESMA, Manuel y SIERRA, María (eds.), *Culturas políticas: teoría e historia*, Zaragoza, Instituto Fernando el Católico, 2010. Asimismo, ROPER, Lyndal y WICKHAM, «Past and Present alter fifty years», *Past and Present*, 176 (2002), pp. 3-6.

Interesantes estado de la cuestión, sobre aspectos concretos de análisis, en BOLUFER PERUGA, Mónica, «Entre Historia social e historia cultural: la historiografía sobre pobreza y caridad en la época moderna», *Historia Social*, 43 (2002), pp. 105-127 y «¿Qué es la Ilustración. Nuevas perspectivas historiográficas sobre una vieja pregunta?», *Debats*, 105 (2009), pp. 166-176, por señalar algún ejemplo.

ciado plenamente a los «nuevos historiadores»⁷⁹ –al mismo tiempo apareció una corriente denominada *new political history*–. La *New* servía para distinguirse de las viejas formas ya mencionadas. La palabra «cultural» la distinguía de la historia intelectual, poniendo el acento sobre las mentalidades, asumidas o sensibles, más que sobre las ideas o los sistemas de pensamiento. El nuevo estilo de historia cultural podría ser visto como una respuesta al contorno trazado más temprano, a la expansión del dominio de la «cultura» y al resurgir de lo que ha sido conocido como «teoría cultural»⁸⁰.

En la Nueva Historia de la Cultura han influido especialmente cuatro teóricos: Bajtin, Elías, Foucault y Bordieu⁸¹. Podemos destacar, dentro de esta Nueva historia de la cultura, varias líneas punteras. En primer lugar, el desarrollo de la historia de género. La lucha por la independencia feminista ha tenido también amplia implicación para la historia de la cultura, preocupada por el desenmascaramiento de los prejuicios femeninos y con el énfasis de la contribución de la mujer en la cultura, virtualmente invisible en la tradicional gran narrativa. En nuestra historiografía modernista, el tema se ha introducido, más bien, a través del estudio de la familia y de la consiguiente distinción del espacio público-privado⁸².

En segundo lugar, siguiendo a Burke, la historia de la lectura, destacando, sobre manera, Roger Chartier⁸³. En España, los cambios experimentados por la metodología histórica en los últimos años, junto con la dimensión y exigencia de sus

⁷⁹ HUNT, Lynn, *The new cultural history*, Berkley, University of California Press, 1989; CAPISTEGUI, Francisco Javier y OLABARRI, I. (dirs.), *La «nueva» historia cultural. La influencia del postestructuralismo y el auge de la interdisciplinariedad*, Madrid, Universidad Complutense, 1996; UGARTE, Javier, «Sobre la nueva historia cultural: entre el «giro cultural» y la ampliación del conocimiento histórico», en: HERNÁNDEZ SANDOICA, Elena y LANGA, Alicia (eds.), *Sobre la historia actual...*, 229-285.

⁸⁰ BURKE, Peter, *¿Qué es la historia cultural?* op. cit., pp. 70-80.

⁸¹ Sobre la aportación de Bajtin a la Historia Cultural, BURKE, Peter, «Bakhtin for Historians», *Social History* 13 (1988), pp. 85-90. CHARTIER, Roger, *Cultural history between practices and representations*, op. cit.; *Cultura populaire sur un concept historiographique*, Valencia, Eutopías, 1994; *Entre poder y placer. Cultura escrita y literatura en la Edad Moderna*, Madrid, Cátedra, 2000; FOUCAULT, Michel, *La microfísica del poder*, Madrid, La Piqueta, 1978. BORDIEU, Pierre, *La distinción. Criterios y bases sociales del gusto*, Madrid, Taurus, 2004.

⁸² Véanse el clásico estudio de NASH, Mary, «Dos décadas de historia de las mujeres en España: una reconsideración», *Historia Social*, 9 (1991), pp. 137-161, así como el conjunto del número, monográfico sobre la *Historia de las mujeres. Historia del género*. Asimismo, MORANT DEUSA, Isabel y BOLUFER PERUGA, Mónica, *Amor, matrimonio y familia. La construcción histórica de la familia moderna*, Madrid, 1998; LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, María Victoria, *Historia de la mujer e historia del matrimonio*, Murcia, Universidad de Murcia, 1997. Una revisión actual en HERNÁNDEZ SANDOICA, Elena, «Historia, historia de las mujeres e historia del género», en: *La historia de las mujeres: una revisión historiográfica*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2004, pp. 29-55 y AGUADO, Ana, «La historia de las mujeres y del género», en: ORTEGA LÓPEZ, Teresa M.^a (ed.), *Por una historia global...*, pp. 111-133. Así como REY CASTELAO, Ofelia, «La sombra que brilla». Las mujeres en la España de la edad Moderna», *Ariadna*, 18 (2006), pp. 145-164.

⁸³ CHARTIER, Roger, *The Cultural Uses of Print in Early Modern France*, Princeton University Press, 1987; *Libros, lecturas y lectores en la Edad Moderna*, Madrid, Alianza, 1993; *El orden de los libros. Lectores, bibliotecas en Europa entre los siglos XIV al XVIII*, Barcelona, Gedisa, 1994.

análisis, han visto campo abonado en el estudio de las colecciones literarias particulares. En verdad, sobre el tema de la cultura escrita se han hecho numerosas aportaciones historiográficas cuyos resultados, interpretaciones y contenidos han sido, en muchos casos, distintos y dispares. Con todo, resulta raro no hallar en todos ellos puntos de coincidencia. Actualmente, los numerosos estudios sobre el tema nos dan una serie de conclusiones muy fundamentadas. Entre los más representativos, es preciso señalar, las investigaciones de Bouza, Cátedra, Gonzalo Sánchez-Molero, Prieto Bernabé, Portela Silva, Peña Díaz, Castillo, Rodríguez de la Flor, García-Baquero, Rey Castelao, etc⁸⁴.

En tercer lugar, la *Historia de l'imaginaire social*. En este sentido, el concepto de representación ha sido el más desarrollado en los últimos años. A partir de su sentido inicial, que no es otro que el de la imagen del objeto ausente, imagen condicionada por los mecanismos de percepción, valoración y dotación de sentido de las manifestaciones culturales, Chartier ha ido redefiniendo el término representación, estableciendo toda una baraja de posibles maneras de entenderlo⁸⁵. No obstante, el mejor referente actual para la historiografía es, sin duda, Peter Burke por sus planteamientos sobre la historia cultural en Europa⁸⁶. En España, este tipo de historia no ha pasado desapercibido como muestran los trabajos de los profesores Álvarez Santaló, Bouza Álvarez, Rodríguez San Pedro o Sánchez Lora, al igual que algunos historiadores del arte⁸⁷.

⁸⁴ BOUZA ÁLVAREZ, Fernando, *Palabra e imagen en la Corte. Cultura oral y cultura visual de la nobleza en el Siglo de Oro*, Madrid, Abada, 2003 y *El libro y el cetro. La biblioteca de Felipe IV en la Torre Alta de su Alcázar de Madrid*, Salamanca, Instituto de Historia del Libro y de la Lectura, 2007; CÁTEDRA, Pedro M., *Nobleza y lectura en tiempos de Felipe II. La biblioteca de don Alonso Osorio, marqués de Astorga*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2002; REY CASTELAO, Ofelia, «El comercio de libros en la Galicia del Antiguo Régimen», *Obradoiro de Historia Moderna*, 17 (2008), pp. 277-302 y *Libros y lectura en Galicia (siglos XVI-XIX)*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 2003; PRIETO BERNABÉ, José Manuel, *Lectura y lectores. La cultura del impreso en el Madrid del Siglo de Oro (1550-1650)*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 2004, 2 vols.; GONZALO SÁNCHEZ-MOLERO, José L., *Regia Biblioteca. El libro en la corte española de Carlos V*, Mérida, Editorial Regional de Extremadura, 2005, 2 vols. Asimismo, CASTILLO GÓMEZ, Antonio, *Escritura y escribientes. Prácticas de la cultura escrita en una ciudad del Renacimiento*, Las Palmas, Gobierno de Canarias y Fundación de Enseñanza Superior a Distancia de Las Palmas de Gran Canaria, 1997. PORTELA SILVA, M.^a José, *Felipe II y los libros. Actas de las visitas a las librerías del Reino de Castilla en 1572*, Madrid, Editorial Cisneros, 1997; RODRÍGUEZ DE LA FLOR, Fernando, *Biblioclismo. Por una práctica crítica de la lecto-escritura*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1997 y GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, Antonio, *Libro y cultura burguesa en Cádiz: la biblioteca de Sebastián Martínez*, Cádiz, Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento, 1988.

⁸⁵ CHARTIER, Roger, «El mundo como representación», *Historia Social*, 10 (1991), pp. 163-176; «L'histoire aujourd'hui: doutes, déficits, propositions», en BARROS, Carlos (coord.), *Historia a Debate, op. cit.*, I, pp. 134-159. Sobre el impacto de Chartier en la historiografía española, véase el prólogo de GARCÍA CÁRCCEL al libro *El orden de los libros*, Barcelona, Gedisa, 1994.

⁸⁶ BURKE, Peter, *Formas de historia cultural*, Madrid, Alianza, 2000.

⁸⁷ Entre los diversos trabajos, valga citar, ÁLVAREZ SANTALÓ, Carlos, BUXÓ, María Jesús y RODRÍGUEZ BECERRA, Salvador (coords.), *La religiosidad popular*, Barcelona, Anthropos, 1989, 3 vols; BOUZA ÁLVAREZ,

Otra forma de la *New Cultural History* que se ha convertido en una corriente caudalosa de estudios es la «historia de la memoria». El interés académico de esta línea estuvo impulsado por la publicación, entre 1984 y 1993, de siete volúmenes editados bajo la dirección de Pierre Norá bajo el título *Les Lieux de mémoire*, relacionados con la «memoria nacional»⁸⁸. El tema de la «memoria histórica» constituye uno de los más atrayentes y concurridos de la historiografía española reciente. Los especialistas en Historia Contemporánea han realizado los mejores y más numerosos estudios⁸⁹; no obstante, han sido seguidos por los modernistas con notable éxito. Planteaba la cuestión el profesor García Cárcel⁹⁰, pero el tema ha sido ampliamente tratado por el profesor López Vela⁹¹.

En cuarto lugar, señalamos el análisis de la cultura material. Mientras la historia económica se interesa solo de los «factores sociales que condicionan las dimensiones, el modo y la dirección de la producción y el consumo», la historia de la cultura material se ocupa de los procesos concretos materiales que derivan de la aplicación de determinadas técnicas. En este sentido, la historia de la cultura material se diferencia también de la historia de la ciencia y de la técnica, que se ocupan del nivel tecnológico de una sociedad dada aunque prescinde de la aplicación práctica de cierta técnica. En las décadas de 1980 y 1990, algunos historiadores de la cultura volvieron al estudio de la cultura material y se asociaron con arqueólogos, cuidadores de museos y especialistas en la historia de las costumbres que habían traba-

Fernando, *Religiosidad contrarreformista y cultura simbólica del Barroco*, Madrid, CSIC, 1990; RODRÍGUEZ-SAN PEDRO, Luis Enrique y SÁNCHEZ LORA, José Luis, *Los siglos XVI-XVII. Cultura y vida cotidiana*, Madrid, Síntesis, 2000, con una buena recopilación bibliográfica sobre el tema; PORTÚS, Javier y VEGA, Jesusa, *La Estampa religiosa en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1998.

⁸⁸ KLEIN, Klee L., «On the Emergence of Memory in Historical Discourse», *Representations*, 69 (2000), pp. 127-150 y MAIER, Charles, «A surfeit of memory?», *History and Memory*, 5, 2 (1993), pp. 136-151.

⁸⁹ PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio (coord.), *La gestión de la memoria. La historia de España al servicio del poder*, Madrid, Crítica, 2000. CARASA SOTO, Pedro (coord.), *La memoria histórica de Castilla y León*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2003; AGUILAR, Paloma, *Políticas de memoria y memorias de la política*, Madrid, Alianza, 2008. En la Universidad de Zaragoza existe un buen grupo de investigadores especializado en este tipo de historia, entre las diferentes obras publicadas, valga citar CARRERAS ARES, Juan José, *Razón de Historia. Estudios de Historiografía*, Madrid, Marcial Pons, 2000; FORCADELL ÁLVAREZ, Carlos y PEIRÓ MARÍN, Ignacio, *Lecturas de la Historia. Nueve reflexiones sobre historia de la historiografía*, Zaragoza, Instituto Fernando el Católico, 2001; FORCADELL ÁLVAREZ, Carlos, FRÍAS CORREDOR, Carmen, PEIRÓ MARÍN, Ignacio y RÚJULA LÓPEZ, Pedro Víctor (eds.), *Usos públicos de la Historia*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2002 y CARRERAS ARES, Juan José y FORCADELL ÁLVAREZ, Carlos, *Usos posibles de la historia*, Madrid, Marcial Pons, 2003.

⁹⁰ GARCÍA CÁRCEL, Ricardo, «La manipulación de la memoria histórica en el nacionalismo español». *Manuscrits* 12 (1994), pp. 175-182; número especial dedicado al tema; o su reciente *La herencia del pasado. Las memorias históricas de España*, Madrid, Círculo de Lectores-Galaxia Gutemberg, 2011.

⁹¹ Entre los numerosos trabajos que ha publicado, solamente citaré, «Integrismo y Mendezpelayismo en la historiografía de la Restauración. Cappa y la Historia de la Inquisición», en: FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo, MARTÍNEZ MILLÁN, José y PINTO CRESPO, Virgilio (eds.), *Política, religión e inquisición en la España Moderna. Homenaje a Joaquín Pérez Villanueva*, Madrid, UAM, 1996, pp. 409-443.

jado ampliamente en esta área. El mayor número de estudios de cultura material insiste en el clásico trío de alimento, vestido y casa, a menudo enfocado desde la historia del consumo⁹². Dentro de la historiografía española, los estudios sobre la alimentación de la profesora Pérez Samper⁹³ son buena muestra de esta tendencia, mientras que el profesor Bouza Álvarez ha realizado algunos trabajos en la línea que propone Mckenzie⁹⁴. Si hay un campo de la *New Cultural History* que está floreciendo actualmente y que podría ser inconcebible para una generación anterior de la escuela cultural es la historia del cuerpo⁹⁵.

Otro ámbito de investigación es el de la transferencia cultural, concepto introducido en la historiografía europea en los años ochenta por Michel Espagne y Michael Werner⁹⁶. A través del cual, reinterpretan y transforman el intercambio de objetos, personas, conceptos, ideas, etc., entre dos espacios culturales diferentes, con lo cual les otorgaron un papel decisivo en el proceso de transmisión a la comunidad cultural receptora que, tan importante como la exportadora, remodela, debido a la transferencia, su propia identidad. A pesar de que sus estudios se centraron en el análisis de las relaciones germano-francesas durante los siglos XVIII y XIX, muy pronto su concepto fue adap-

⁹² MORENO, Diego y QUAINI, Massimo, «Per una storia della cultura materiale», *Quaderni Storici*, 11 (1976), pp. 5-37, esp. p. 7; JOYCE, Patrick, «Materialidad e historia social», *Ayer*, 62 (2006), pp. 73-87. Así como SARMIENTO RAMÍREZ, Ismael, «Cultura y cultura material: aproximaciones a los conceptos e inventario epistemológico», *Anales del Museo de América*, 15 (2007), pp. 217-236. También, LAVER, James y ALBIZUA HUARTE, Enriqueta, *Breve historia del traje y la moda*, Madrid, Cátedra, 1988; BERNÍS, Cristina, *Indumentaria española en tiempos de Carlos V*, Madrid, CSIC, 1962; GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo, «Entre cotidianidades: vestidas para trabajar, de visita, para rezar o de paseo festivo», *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, 8 (2009), pp. 119-150 y los trabajos contenidos en este número dedicado a «Cosas de la vida». Vivencias y experiencias cotidianas en la España moderna.

⁹³ PÉREZ SAMPER, María de los Ángeles, «Fiesta y alimentación en la España Moderna: el banquete como imagen festiva de abundancia y refinamiento», *Espacio, Tiempo y Forma. Historia Moderna*, 10 (1997), pp. 53-98; «La mesa del rey: imagen y símbolo del poder», en: *Poder real en la Corona de Aragón (SS. XIV-XVI). Actas del XV Congreso de la Historia de Aragón*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1996, I/III, pp. 433-449. También es preciso destacar los estudios de SIMÓN PALMER, Carmen, «Cuidado del cuerpo de las personas reales: de los médicos a los cocineros en el Alcázar Real», en: Redondo, Agustín (coord.), *Le corps dans la société espagnole XVI- XVII siècles*, París, CRES, 1990, pp. 113-123.

⁹⁴ BOUZA ÁLVAREZ, Fernando, *Del escribano a la biblioteca. La civilización escrita europea en la alta Edad Moderna*, Madrid, Síntesis, 1992; *Corre manuscrito. Una historia cultural del Siglo de Oro*, Madrid, Marcial Pons, 2001.

⁹⁵ PORTER, Robert, «History of the Body Reconsidered», en: BURKE, Peter (ed.), *New Perspectives on Historical Writing*, Cambridge, Cambridge University Press, 2001, pp. 233-260. LE GOFF, Jacques y TRUONG, Nicolas, *Una Historia del Cuerpo en la Edad Media*, Barcelona, Paidós, 2003; COURTINE, Jean-Jacques, CORBAIN, Alain y VIGARELLO, George (coords.), *Historia del cuerpo*, Madrid, Taurus, 2005, 2 vols.

⁹⁶ ESPAGNE, Michel y WERNER, Michael, «Deutsch-Französischer Kulturtransfer im 18. und 19. Jahrhundert. Zu einem neuen interdisziplinären Forschungsprogramm des C.N.R.S.», *Francia* 13 (1985), pp. 502-510 y *Transferts. Les relations interculturelles dans l'espace franco-allemand (XVIIIe et XIXe siècle)*, París, Recherche sur les Civilisations, 1988. ESPAGNE, Michel, «Die Rolle der Mittler im Kulturtransfer», en: LÜSEBRINK, H. J. y REICHARDT, Rolf (eds.), *Kulturtransfer im Epochenumbruch Frankreich – Deutschland 1770 bis 1815*, Leipzig, Leipziger Universitätsverlag, 1997, pp. 309-329.

tado por los investigadores de la Edad Moderna⁹⁷. Una posición clave en el proceso de transferencia cultural lo ocupaban sus mediadores. La historiografía actual entiende, bajo esta expresión, a los individuos que circulaban entre dos espacios culturales distintos o a las instituciones que proporcionaban un espacio para el encuentro intercultural. Durante la Edad Moderna este lugar lo tuvieron, sin duda, la corte real y las cortes virreinales y principescas. En el caso español, podemos destacar los trabajos de Rey Castelao, Álvarez López, Palos y Carrió-Invernizi, entre otros⁹⁸.

Indicar que en los últimos 30 años han florecido, sobre todo en el ámbito de los estudios de la edad Contemporánea, trabajos agrupados en torno a lo que se conoce como cultura política, siguiendo los planteamientos de los politólogos Almond y Verba, quien primero lo formularon, o de los historiadores Baker, Bernstein o Sirinelli; tratando de superar las limitaciones teóricas y explicativas de la historia política tradicional, basada en los presupuestos del individualismo clásico; si bien, como señala Javier Capistegui éste concepto se usa sin precisión teórica ni conceptual⁹⁹. En el ámbito modernistas destacan los trabajos de Álvarez Barrientos y Franco Rubio, entre otros¹⁰⁰.

⁹⁷ SCHMALE, Wolfgang (ed.), *Kulturtransfer. Kulturelle Praxis im 16. Jahrhundert*, Innsbruck, Institut für Geschichte, 2003; FUCHS, Thomas y TRAKULHUN, Sven (eds.), *Das eine Europa und die Vielfalt der Kulturen. Kulturtransfer in Europa 1500-1850*, Berlin, Berliner Wissenschafts Verlag, 2003; BURKE, Peter y PO-CHIA HSIA, Ronnie (eds.), *Cultural Translation in Early Modern Europe*, Cambridge, Cambridge University Press, 2007;

⁹⁸ REY CASTELAO, Ofelia, «Los intercambios culturales Norte-Sur en la edad Moderna: algunos hechos y varias hipótesis», *Chronica Nova. Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada*, 29 (2002), pp. 277-313; ÁLVAREZ LÓPEZ, Ana, *La fabricación de un imaginario. Los embajadores de Luis XIV y España*, Madrid, Cátedra, 2008; PALOS, Joan-Lluís y CARRIÓ-INVERNIZI, Diana (dirs.), *La Historia imaginada. Construcciones visuales del pasado en la Edad Moderna*, Madrid, CEEH, 2008 y CARRIÓ-INVERNIZI, Diana, *El gobierno de las imágenes. Ceremonial y mecenazgo en la Italia española de la segunda mitad del siglo XVII*, Madrid-Frankfurt am Main, Iberoamericana-Vervuert, 2008. Así como, LINDOFER, Bianca María, «Las redes familiares de la aristocracia austriaca y los procesos de transferencia cultural: entre Madrid y Viena, 1550-1700», en: YUN CASALILLA, Bartolomé (dir.), *Las Redes del Imperio. Elites sociales en la articulación de la monarquía hispánica, 1492-1714*, Madrid, Marcial Pons, 2009, pp. 261-288.

⁹⁹ CAPISTEGUI, Francisco Javier, «La llegada del concepto de cultura política a la historiografía española», en: *Usos de la historia y políticas de la memoria*, Zaragoza, PUZ, 2004, pp. 181 y 184. Véase también el interesante libro de PÉREZ LEDESMA, Manuel y SIERRA, María (eds.), *Culturas políticas: teoría e historia*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2010 y de CANAL, Jordi y MORENO LUZÓN, Javier (eds.), *Historia cultural de la política contemporánea*, Madrid, CEPC, 2010.

¹⁰⁰ ÁLVAREZ BARRIENTOS, Joaquín (coord.), *Se hicieron literatos para ser políticos. Cultura y política en la España de Carlos IV y Fernando VII*, Cádiz. Publicaciones de la Universidad, 2004. FRANCO RUBIO, Gloria, «Formas de sociabilidad y estrategias de poder en la España del siglo XVIII», en: MARTÍNEZ RUIZ, Enrique (ed.), *Poder y Mentalidad en España e Iberoamérica*, Madrid, Actas, 2000, pp. 389-416; «El ejercicio del poder en la España del siglo XVIII. Entre las prácticas culturales y las prácticas políticas», *Melanges de la Casa de Velázquez*, 35-1, (2005), pp. 51-77 y «Las Sociedades Económicas de Amigos del País: un observatorio privilegiado para la práctica política y el nacimiento de la ciudadanía a finales del Antiguo Régimen», en: ASTIGARRAGA, Jesús, LÓPEZ-CORDON CORTEZO, M.^a Victoria y URQUÍA, José M.^a (eds.), *Ilustración, Ilustraciones*, San Sebastián, Real Sociedad Bascongada de Amigos del País y. Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2009, pp. 351-368.

En este punto, queremos hacer una mención al resurgimiento del constructivismo en el ámbito de la historia política. Si los historiadores podían ignorar a Nietzsche o a Wittgenstein, resultaba increíblemente dificultoso evadir las discusiones de la relación problemática entre el lenguaje y el mundo exterior que se suponía reflejar. La duda se suscitaba sobre la suposición de que una representación «corresponde» con el objeto representado - es preciso recordar la *Escuela de la Filosofía del lenguaje de Cambridge*, especialmente los trabajos de Quentin Skinner y John Pocock, y la escuela alemana que promovió la *Geschichtliche Grundbegriffe*, en especial Koselleck¹⁰¹. Es en este contexto, en el que los historiadores de la cultura, junto con sociólogos, antropólogos y otros investigadores, se han visto envueltos, en lo que parece ser un debate puramente filosófico o científico. La cuestión, o mejor, el alcance para qué o los caminos en que los estudiosos construyen sus objetos de estudio han vuelto dentro de sí mismo como objeto de estudio. Es un caso especial de lo que algunos filósofos y sociólogos llaman «la construcción social de la realidad»¹⁰².

Por último, en este apartado, queremos referir como la historia de la cultura también descubre al pueblo (cultura popular). Aunque es una idea antigua en Alemania, la influencia en el ámbito académico surge cuando E. P. Thompson escribió su obra *Making of the English Working Class*, en el que examina, no solo los cambios políticos y económicos, sino también la cultura popular. En este sentido, los historiadores marxista han criticado la aproximación clásica a la cultura popular, acusándolos de no poner en relación la economía y la base social con la cultura, uniéndose a la propuesta de Thompson¹⁰³.

¹⁰¹ RICHTER, Melvin, «Reconstructing the History of Political Languages: Pocock, Skinner, and the Geschichtliche Grundbegriffe», *History and Theory*, 29 (1990), pp. 38-70. DAVIDSON, Donald *De la verdad y de la interpretación. Fundamentales contribuciones a la filosofía del lenguaje*, Barcelona, Gedisa, 1990. KOSELLECK, Reinhart, *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*, Barcelona, Paidós, 1993; CHIGNOLA, Sandro, «Historia de los conceptos, historia constitucional, filosofía política. Sobre el problema del léxico político moderno», *Res publica*, 11-12 (2003), pp. 27-67.

¹⁰² BERGER, Peter y LUCKMANN, Thomas, *La construcción social de la realidad*, Buenos Aires, Amorrortu, 1978; CABALLERO ROMERO, Juan José, «Etnometodología: una explicación de la construcción social de la realidad», *REIS*, 56 (1991), pp. 83-114.

¹⁰³ THOMSON, E. P. *La formación de la clase obrera en Inglaterra*, Barcelona, Crítica, 1989 (1.ª ed. en inglés, en 1979). Asimismo, BENÍTEZ MARTÍN, Pedro, *E.P. Thompson y la historia: un compromiso ético y político*, Madrid, Talasa, 1996 y RODRÍGUEZ AZEVEDO, José Manuel, «Del revisionismo británico al postmodernismo: E.P. Thomson», *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, 15, 1 (2007) URL: <http://www.ucm.es/info/nomadas/15/jmracevedo.pdf> (consultado el 2 de febrero de 2012). Para el ámbito español véase una relación de temas y enfoques en la obra de MANTECÓN NOVELLÁN, Tomás (dir.), *Bajtín y la historia de la cultura popular: cuarenta años de debate*, Santander, Universidad de Cantabria, 2008 y SALOMÓN CHÉLIZ, M.ª Pilar, «Una nueva cara de la historia social: la historia de las clases populares», en: ORTEGA LÓPEZ, Teresa M.ª (ed.), *Por una historia global. El debate historiográfico en los últimos tiempos*, Granada, Universidad de Granada, 2007, pp. 135-165.

VI

La formación del denominado «Estado Moderno», como venimos desarrollando, ha generado una amplia historiografía política con el objeto de revelar las contradicciones existentes entre el modelo institucional que se venía forjando para estudiar el pasado y la realidad político-social de la edad Moderna. En muchos casos, abordados desde un planteamiento de una racionalización progresiva e ininterrumpida del poder estatal¹⁰⁴. Estos planteamientos han provocado que las diferentes escuelas historiográficas que han analizado la edad Moderna no pusieran de manifiesto, a pesar de combatir el empirismo institucional decimonónico, la manera en que se articularon políticamente las Monarquías dinásticas, ni el papel que jugaron las relaciones personales en ellas, lo que contradice toda pretensión de abstracción absoluta e impersonal que le conceden al «Estado», pues ignoraban la no separación entre lo público y privado y entre sociedad y estado: *societas civilis sive status*¹⁰⁵, así como la estrecha unión que había existido en sus orígenes entre la corte y el gobierno de las Monarquías¹⁰⁶.

Como señaló el profesor Martínez Millán, las estructuras políticas de las Monarquías dinásticas durante el Antiguo Régimen se desarrollaron a partir de lazos personales como correspondía a una organización política evolucionada del feudalismo. No obstante, estos lazos, precisamente por ser personales –además de resultar muy limitados para controlar una sociedad cada vez más numerosa y diversificada– se extinguían con el tiempo, por lo que las nuevas Monarquías tendieron a ejercer su poder a través de instituciones, que perduran en el tiempo y cuyo desarrollo no se contradice ni resulta incompatible con la existencia de relaciones personales. Las instituciones cumplieron dos objetivos básicos del Estado Moderno. En primer lugar, favorecieron de manera esencial a implantar la paz social, mediante la exigencia

¹⁰⁴ Véase, MARTÍNEZ MILLÁN, José, «La sustitución del “sistema cortesano” por el paradigma del “estado nacional” en las investigaciones históricas», *Libros de la corte.es*, 1 (2010), pp. 4-6. URL: http://www.iulce.es/pub/librosdelacorte01_2010.pdf (consultado el 14 de mayo de 2011). Asimismo, GENET, Jean-Philippe (ed.), *L'État Moderne: genèse. Bilans et perspectives*, Paris, CNRS, 1990. STRAYER, Joseph, *Sobre los orígenes medievales del Estado Moderno*, Barcelona, Ariel, 1981 (1.ª ed. en inglés 1970); ANDERSON, Perry, *El Estado Absolutista*, Madrid, Siglo XXI, 1979 (con una última edición de 2002); HARDING, Alan, «The origins of the concept of the State», *History of Political Thought*, 15, 1 (1994), pp. 57-72 y MATTEUCCI, Nicola, *Lo Stato Moderno. Lessico e percorsi*, Bolonia, Il Mulino, 1997. Un estado de la cuestión, en MOLAS RIBALTA, Pere, «Veinticinco años de historiografía sobre el Estado Moderno», *Índice Histórico Español*, 62 bis (1984), pp. XIII-LXXII.

¹⁰⁵ FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo, «La transición política y la instauración del absolutismo», *Zona Abierta*, 30 (1984), pp. 63-75; POCKOCK, John G.A., *El momento de Maquiavelo. Pensamiento político florentino y tradición republicana atlántica*, Madrid, Tecnos, 2002, pp. 203-204, 259 y ss.

¹⁰⁶ Sobre la unión de ambos campos véase, GALLEGO ANABITARTE, Alfredo, «Los cuadros del Museo del Prado», en: *Administración y Constitución. Estudios en homenaje al profesor Mesa Moles*, Madrid, Presidencia de Gobierno, 1982, pp. 227 ss y MENÉNDEZ REXACH, Ángel, «La separación entre la Casa del Rey y la administración del Estado (1814-1820)», *Revista de Estudios Políticos*, 55 (1987), pp. 55-122.

del acatamiento de las leyes, que de ellas emanaban; en segundo lugar, las instituciones no solo mantuvieron la posición de privilegio de quienes las hicieron o se sintieron integrados en ellas, sino que además permitieron que dichos grupos sociales transmitieran su *status* en herencia sin peligro de perderlo¹⁰⁷.

Y en este orden, la corte se convirtió en el centro de poder hasta el siglo XIX, eje y regulador político entre las diferentes instancias y centros de poder, siendo el medio tácito del pacto entre la realeza y la nobleza, y el lugar de nexo entre el centro y la periferia. A la sombra de la corte de los monarcas, además, tuvo lugar un proceso de transformación de los valores y del modo de vida de los grupos dominantes en Europa. Las buenas maneras, la etiqueta y el ceremonial, las estrategias en la conversación, el arte de la observación, la disimulación y la simulación fueron pautas sociales de comportamiento que se generaron y evolucionaron en un espacio de competencia entre familias y facciones por conservar o incrementar sus cotas de poder¹⁰⁸.

En este sentido, en las últimas décadas, la historia política ha prestado su atención a la Corte o a la Casa Real, una de las partes que componían la corte, pues son organismos e instancias de poder esenciales a la hora de explicar la configuración de las Monarquías europeas de la edad Moderna¹⁰⁹, así como a saberes típicos de la cultura ética y política del Antiguo Régimen que estaban más ligados a las doctrinas filosóficas clásicas, vinculadas con la «filosofía práctica» aristotélica¹¹⁰, que a revolucionarias teorías políticas y que por lo tanto la historiografía tradicional había olvidado. Así, por ejemplo, si pensamos en el concepto de «jurisprudencia», en el que se encuentran los elementos constitutivos de una antropología jurídica moderna con un claro replanteamiento del problema, como pro-

¹⁰⁷ MARTÍNEZ MILLÁN, José y EZQUERRA REVILLA, Ignacio, «La integración de las elites sociales en las Monarquías dinásticas: los continos», en: BRAVO LOZANO, Jesús (ed.), *Espacios de poder: cortes, ciudades y villas (s. XVI-XVIII)*, Alicante, Limencop, 2002, pp. 339-341 y ULLMANN, Walter, *Principios de gobierno y política en la Edad Media*, Madrid, Alianza, 1985, pp. 144 y ss.

¹⁰⁸ MOZZARELLI, Cessare, «Principe, corte e governo tra '500 e '700», en: *Culture et idéologie dans la genèse de l'état moderne*, Roma, École française de Rome, 1985, pp. 367-379 y ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARO, Antonio, «La Corte: un espacio abierto para la historia social», en: CASTILLO, Santiago (coord.), *La Historia social en España*, Madrid, Siglo XXI, 1991, pp. 247-260.

¹⁰⁹ Al respecto véase el estado de la cuestión en MARTÍNEZ MILLÁN, José, «Introducción», en: MARTÍNEZ MILLÁN, José y FERNÁNDEZ CONTI, Santiago (dirs.), *La monarquía de Felipe II: la casa del rey*, Madrid, Fundación Mapfre, 2005, I, pp. 17-51 y «La corte de la Monarquía Hispánica», *Studia Histórica. Historia Moderna*, 28 (2006), pp. 17-61, donde aparece las definiciones de corte y HESPAÑHA, António Manuel, «La corte», en: *La gracia del derecho. Economía de la cultura en la edad Moderna*, Madrid, CEP, 1993.

¹¹⁰ Para una síntesis, VOLPI, Franco, «Rehabilitación de la filosofía práctica y del neo-aristotelismo», *Anuario Filosófico*, 32 (1999), pp. 315-342 y MARTÍNEZ MILLÁN, José, «Introducción», en: MARTÍNEZ MILLÁN, José y LOURENÇO, M.^a Paula Marçal (coords.), *Las relaciones discretas entre las Monarquías Hispánica y portuguesa: las casas de las reinas (siglos XV-XIX)*, Madrid, Polifemo, 2008, pp. 2-3.

ceso de elaboración del derecho abierto a categorías jurídicas precedentes y, en particular, a la de la «prudencia», que en el tiempo se muestra en grado de asumir también connotaciones externas a la tradición aristotélica y compatibles con la adquisición metodológica de la ciencia moderna. Lo mismo sucede con el término «economía política», que ha sido revisado recientemente a la luz del saber económico anterior¹¹¹.

Conceptos que no permanecieron inamovibles durante este periodo, sino como un cuadro de referencias imprescindibles, al menos hasta el siglo XVIII¹¹². La tradición medieval acogió la disciplina moral de origen peripatético, dividiéndola, a partir de Boecio, en ética, dirigida al cuidado de sí, teniendo como objeto la *res familiaris*, y política, enderezada al cuidado de la *res publica*¹¹³. Es preciso advertir que esta división no significaba definir distintas disciplinas orientadas a sujetos diversos, sino sobre todo concretar los confines y las técnicas específicas de un único saber ético referido a la formación del individuo en grado de realizar la justicia en los diversos ámbitos de la vida social y de traducir la *virtus* en comportamientos, acciones y prácticas. La filosofía moral que justificaba el sistema cortesano también era creador de una nueva cultura política. Aristóteles en su obra *La Política* afirmaba que «el hombre es un animal social».

Típico del modelo aristotélico y de su reelaboración a lo largo de los siglos XVI y XVII fue, como hemos indicado, una visión de la política como salida necesaria de la tendencia del individuo a una sociabilidad que desde la familia se extendió, por razones históricas y funcionales, a formas de convivencia civil y política cada vez más amplias¹¹⁴. Robert Filmer señalaba, a modo de ejemplo, en su *Patriarca o el poder natural de los Reyes*, que la monarquía era una institución natural, lo

¹¹¹ BRAZZINI, Gianfranco, *Dall'economia aristotelica all'economia politica. Saggio sul Traité di Montch-rétien*, Pisa, ETS, 1988; PORTA, Pier Luigi, «I fondamentali dell'ordine economico: policy, police e politeness nel pensiero scozzese». *Filosofia Politica*, 2 (1988), pp. 37-67, esp. pp. 47-48 y «Economia civile: an introduction to Bruni and Zamagni's book», en: URL: http://dipeco.economia.unimib.it/pdf/pubblicazioni/wp76_04.pdf (consultado el 13 de diciembre de 2011). BRUNNER, Otto, *Vita nobiliare e cultura europea*, Bolonia, Il Mulino, 1972, pp. 240-250 y ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARINO, Antonio, «Corte y cortesanos en la Monarquía de España», en: PATRIZI, Giorgio y QUONDAM, Amedeo (dirs.), *Educare il Corpo, educare la parola nella trattatistica del Rinascimento*, Roma, Bulzoni, 1998, pp. 297-364.

¹¹² Una evolución en MARTÍNEZ MILLÁN, José, «La sustitución del "sistema cortesano" por el paradigma del "estado nacional" en las investigaciones históricas», *op. cit.*, y MARTÍNEZ MILLÁN, José y DE CARLOS MORALES, Carlos J., *Religión, política y tolerancia...*, pp. 296 ss.

¹¹³ LAMBERTINI, Roberto, «Per una storia dell'oeconomica tra alto e basso Medioevo», *Cheiron*, 2 (1985), pp. 47-74, FRIGO, Daniella, *Il Padre di famiglia. Governo della Casa e governo civile nella tradizione dell'economica tra Cinque e Seicento*, Roma, Bulzoni, 1985 y ATIENZA HERNÁNDEZ, Ignacio, «Pater familias, señor y patrón: oeconomica, clientelismo y patronato en el Antiguo Régimen», en: PASTOR, Reyna (coord.), *Relaciones de poder, de producción y de parentesco en la Edad Media y Moderna: aproximación a su estudio*, Madrid, CSIC, 1990, pp. 411-458.

¹¹⁴ MCINTYRE, Alain, *Dopo la virtù. Saggio di teoria morale*, Milán, Feltrinelli, 1988, pp. 225-226.

mismo que la familia, donde el monarca es el padre¹¹⁵. Si la familia es la comunidad originaria que se creó para las necesidades vitales y cotidianas, a la sofisticación de otras necesidades vitales, del ámbito de los bienes de la administración de justicia, proveyeron otras formas de comunidad civil: la ciudad, el principado o el reino. Esta división, si de un lado implicaba el reconocimiento de la prioridad lógica de la esfera doméstica, y con ello la disciplina «económica» para regularla, de otro indicaba la superioridad moral de la vida civil y política en cuanto ámbito del «bien común» y de la justicia.

A grandes rasgos, se puede afirmar, que los estudios sobre la Corte se pueden agrupar en cuatro grandes líneas¹¹⁶. La primera –como ya se ha dicho– surge de los estudios del sociólogo Norbert Elias. A esta corriente podríamos denominarla «germana», por cuanto ha sido seguida por historiadores germanos tratando de explicar la formación del «Estado Moderno», no desde el punto de vista institucional, sino sociológico. La génesis social del absolutismo está vinculada a la corte y a la difusión de unos patrones de conducta en los que predomina el autocontrol, la vergüenza y la contención de los instintos. El término clave para esta corriente es el de *estructura*. Destacan los trabajos de Oestreich, Ranun, de von Kruedener sobre la corte de Baviera y de Ehalt sobre la corte de Viena¹¹⁷.

Estos historiadores se caracterizan por elaborar categorías teóricas que explican las transformaciones sociales que tuvieron lugar en Europa desde el período bajomedieval hasta las revoluciones burguesas, como el disciplinamiento, sin preguntarse quiénes realizaron las instituciones y los intereses que les movieron, por lo que el resultado final es que caen en los mismos errores de explicación que los historiadores institucionalistas. No sorprende que la hipótesis del disciplinamiento hunda sus raíces en las teorías sociológicas de la convulsa Alemania de las primeras décadas del siglo XX y de forma explícita se planteen como un factor explicativo que contribuyó al tan mitificado *deutscher Sonderweg* a través del absolutismo y la aristocracia prusianos¹¹⁸. En España destacan, en esta línea de aproximación sociológica, los estudios de Lisón y Tolosana y Ampudia de Haro¹¹⁹.

¹¹⁵ Edición de la obra realizada por Ángel Rivero en Madrid, Alianza, 2010.

¹¹⁶ MARTÍNEZ MILLÁN, José, «La corte de la Monarquía hispánica», *op. cit.*, pp. 19-25 e «Introducción», en: *La monarquía de Felipe II: la casa del rey...op. cit.*, pp. 21-30, al que seguimos.

¹¹⁷ VON KRUEDENER, Juliane F. *Die Rolle des Hofes im Absolutismus*, Stuttgart, G. Fischer, 1973; EHALT, Hubert C., *La corte di Vienna tra Sei e Settecento*, Roma, Bulzoni, 1984; RANUN, Orest, «Courtesy, Absolutism, and the Rise of the French State, 1630-1660», *Journal of Modern History*, 52 (1980), pp. 426-451.

¹¹⁸ Cfr. MENNELL, Stephen, *Norbert Elias. Civilization and the Human Self-Image*, Oxford, Blackwell, 1989, pp. 16-19).

¹¹⁹ LISÓN Y TOLOSANA, Carmelo, *La imagen del rey: monarquía, realeza y poder ritual en la Casa de los Austrias*, Madrid, Espasa Calpe, 1991; AMPUDIA DE HARO, Fernando, *Las bridas de la conducta. Una aproximación al proceso civilizatorio español*, Madrid, CIS, 2007. Asimismo, debe verse el número monográfico de la revista *REIS* sobre Norbert Elias, coordinado por Ramón Ramos Torre y Helena Béjar, 65 (1994).

Paralelamente, desde un punto de vista exclusivamente político, tenemos la segunda línea, desarrollada por los historiadores anglosajones, los cuales se percataron de la importancia de las relaciones personales en la formación de las Monarquías dinásticas europeas, al constituir unas nuevas estructuras de poder centradas en la corte, basadas en relaciones de patronazgo y clientelismo, –lo que ha llevado a algunos historiadores a calificarlo como feudalismo bastardo–¹²⁰. A través de estas relaciones personales, las elites del reino acudían a la corte, donde se encontraba el soberano, en busca del favor regio a cambio de los servicios prestados; por su parte, el monarca mantenía a través de la distribución de bienes y mercedes el sistema como medio eficaz de conservar unidos sus territorios y de mantener la fidelidad de sus súbditos. El iniciador de esta línea fue G.R Elton, quien estableció un fructífero diálogo con sus discípulos, si bien fue uno de ellos, David Starkey quien tras criticar la interpretación primera de su maestro, influyó sobremanera en la historiografía modernista anglosajona –véase los trabajos recogidos en las obras de Asch y Birke o de Adamson–, por interpretar que la organización de la corte suponía que las relaciones políticas se establecían a través de redes clientelares y que el gobierno se ejercía más por relaciones no institucionales que a través de relaciones institucionales como pretendía demostrar la historiografía institucionalista que, por estos años, trataba de explicar la formación del Estado Moderno¹²¹.

En tercer lugar, se encuentra la corriente «italiana» agrupada en torno al Centro *Europa delle Corti* que ha analizado la corte desde planteamientos antropológicos y de los saberes clásicos, destacando, entre otros, Amedeo Quondam, Cesare Vasoli, Giancarlo Mazzacurati, Giuseppe Papagno, Marcelo Fantoni y Cesare Mozzarelli. En primer lugar, estos autores reivindican una cosmovisión cortesana con una fuerte impronta clasicista, aspecto marginado por Elías. En segundo lugar, en vez de la *auctoritas* y la *disciplina*, la investigación destaca conceptos como la *sprezzatura*, la disimulación, la gracia, la amistad, la prudencia, etc., términos que hacen referencia a un universo de valores y actitudes que configuraron la forma de vivir cortesana¹²². Cesare Mozzarelli, por traer a uno de estos autores, insistió en las im-

¹²⁰ Quien contribuyó a propagar el término fue MCFARLANE, K. B., *England in the Fifteenth Century: Collected Essays of K. B. McFarlane*, Londres, Hambledon Press, 1981, esp. pp. 27-64.

¹²¹ Para ELTON, Geoffrey R., *The Tudor Revolution in Government*, Cambridge, Cambridge University Press, 1953 y «Tudor in Government: The Points of Contact, III.- The Court», *Transactions of the Royal History Society*, 26 (1976), pp. 211 y ss. STARKEY, David et alli, *The English Court from the Wars of the Roses to the Civil War*, Londres, Longman, 1987. Últimamente, ASCH, Ronald G. y BIRKE, Adolf M. (eds.), *Princes, patronage and the nobility. The court at the beginning of the Modern Age, c. 1450-1650*, Oxford, Oxford University Press, 1991; ADAMSON, John (ed.), *The princely courts of Europe. Ritual, politics and culture under the Ancient Regime, 1500-1750*, Londres, Weindenfeld, 1999.

¹²² PROSPERI, Adriano (ed.), *La corte e il «cortegiano». I.- Un modello europeo*, Roma, Bulzoni, 1980 (fundamentalmente los trabajos de Cesare Mozzarelli, pp. 241-253 y Amedeo Quondam, pp. 15-68); MOZ-

portantes consecuencias que podía tener la profundización en el estudio de la sociedad cortesana para la comprensión y replanteamiento del Antiguo Régimen, por lo que trataba la especificidad y peculiaridad del fenómeno sociopolítico de la Corte en Europa desde el siglo XV al XVIII, surgiendo de un nuevo acuerdo entre nobleza y monarquía que transformaron las funciones desarrolladas por ambas, y permitieron, como principal rasgo, la conservación de un aparato nobiliario en la sociedad europea durante más de cuatro siglos¹²³.

El modelo del Centro de estudios sobre las sociedades del Antiguo Régimen «Europa delle Corti» ha sido referencia de diversos institutos científicos que se han extendido por Europa y otros países, entre los que se puede destacar *The Society for Court Studies* fundada en Londres en septiembre de 1995, entre cuyos miembros fundadores se encuentran David Starkey, Linda Levy Peck y Robert Oresko, y que edita la revista *The Court Historian* con una periodicidad cuatrimestral y organiza frecuentes seminarios y conferencias en Londres y Estados Unidos. En 1998 se constituyó *The North American Society for Court Studies*, que mantiene una estrecha relación con su homóloga británica y, años más tarde, el *Instituto Universitario la Corte en Europa de la Universidad Autónoma de Madrid* que tienen la finalidad de estudiar las cortes desde la edad Media hasta nuestros días desde una perspectiva interdisciplinaria que engloba materias como la historia de la arte y del mecenazgo cultural, la historia militar y el papel de la mujer en las cortes.

Finalmente, en España un grupo de investigadores dirigidos por el profesor Martínez Millán y asentados en la Universidad Autónoma de Madrid asumieron y potenciaron las tendencias italiana y anglosajona. Dicho equipo, no se ha limitado a copiar la metodología expuesta por los historiadores extranjeros, sino que ha contribuido a definir conceptos tan esenciales como «corte», su composición (casa real, consejos, cortesanos), etc., desarrollando su propia metodología para el estudio de las Monarquías europeas de la edad Moderna, como se manifiesta en las voluminosas obras sobre Carlos V, Felipe II y Felipe III y en los Congresos Internacionales celebrados en la UAM, en la URJC o en Alcázar de San Juan¹²⁴.

ZARELI, Cessare (dir.), *Familia del principe e famiglia aristocratica*, Roma, Bulzoni, 1988, 2 vols. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, Antonio, «Corte y cortesanos en la Monarquía de España», *op. cit.*, pp. 297-364.

¹²³ MOZZARELI, Cessare, «Principe, Corte e governo tra 500 e 700», en *Culture et idéologie dans la genèse dell'Etat moderne*, *op. cit.*, pp. 367-379. TENENTI, Aldo, «La Corte nella storia dell'Europa moderna (1300-1700)», en ROMANI, Marzio A. (comp.), *Le corti farnesiane di Parma e Piacenza*, Roma, Bulzoni, 1978, I, pp. IX-IXX.

¹²⁴ MARTÍNEZ MILLÁN, José (dir.), *La corte de Carlos V*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000, 5 vols.; MARTÍNEZ MILLÁN, José y FERNÁNDEZ CONTI, Santiago (dirs.), *La monarquía de Felipe II: la casa del rey*, Madrid, Fundación Mapfre, 2005, 2 vols; MARTÍNEZ MILLÁN, José y VISCEGLIA, M.^a Antonietta (dirs.), *La monarquía de Felipe II: la casa del rey*, Madrid, Fundación Mapfre, 2008, 4 vols. Los Congresos han sido publicados por la editorial Polifemo, en una línea propia denominada Temas.

Partiendo de los primeros trabajos de Álvarez-Ossorio, sobre la faceta del comportamiento cortesano y su función política, –siguiendo la influencia italiana–, y de otros miembros del grupo de Martínez Millán¹²⁵ –desde la corriente anglosajona–, la línea de investigación se asentaba con los trabajos sobre la corte de Felipe II y con la explicación metodológica sobre los mecanismos que articulaban la política cortesana (patronazgo y clientelismo)¹²⁶. De acuerdo con estos principios se publicaron una serie de libros, fruto de respectivas tesis doctorales, en la que se estudiaban los Consejos y tribunales como elementos que componían la corte y no como organismos centralizadores de acuerdo a la visión «estatalista» dominante, cabe recordar los de Manuel Rivero, Carlos J. De Carlos Morales, Santiago Fernández Conti, Ignacio Ezquerra, Pizarro Llorente, etc¹²⁷. El modelo se trasladó para interpretar las cortes virreinales de la Monarquía hispana, destacando los estudios de Carlos Hernando, Antonio Álvarez-Ossorio, Gascón Pérez, Rivero Rodríguez o Labrador Arroyo¹²⁸. Para finalmente, dentro de este esquema metodológico, estudiar las Casas Reales, como elemento esencial de la Corte y, por consiguiente, como un elemento fundamental para entender la organización política de las Monarquías dinásticas, destacando, en este sentido, aparte de los estudios globales referidos, los trabajos de Labrador Arroyo, Hortal Muñoz y López Álvarez, entre

¹²⁵ ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, Antonio, «La corte: un espacio abierto para la historia social», *op. cit.*, pp. 247-260. MARTÍNEZ MILLÁN, José (ed.) *Instituciones y elites de poder en la Monarquía hispana durante el siglo XVI*, Madrid, UAM, 1992.

¹²⁶ MARTÍNEZ MILLÁN, José (dirs), *La Corte de Felipe II*, Madrid, Alianza, 1994 y «Las investigaciones sobre patronazgo y clientelismo en la administración de la Monarquía hispana durante la Edad Moderna». *Studia Histórica. Edad Moderna*, 15 (1996), pp. 83-106.

¹²⁷ DE CARLOS MORALES, Carlos J., *El Consejo de Hacienda de Castilla, 1523-1602*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1996; RIVERO RODRÍGUEZ, Manuel, *Felipe II y el gobierno de Italia*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 1998; FERNÁNDEZ CONTI, Santiago, *Los Consejos de Estado y Guerra de la Monarquía hispana en tiempos de Felipe II*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1998; EZQUERRA REVILLA, Ignacio, *El Consejo Real de Castilla bajo Felipe II*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000; PIZARRO LLORENTE, Henar, *Un gran patrono en la corte de Felipe II: Don Gaspar de Quiroga*, Madrid, Universidad de Comillas, 2006.

¹²⁸ HERNANDO SÁNCHEZ, Carlos J., *El reino de Nápoles en el Imperio de Carlos V*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001, ya antes había publicado su tesis doctoral sobre el virrey Pedro de Toledo: *Castilla y Nápoles en el siglo XVI. El virrey Pedro de Toledo*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1994, donde apuntaba el seguimiento de esta nueva metodología. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, Antonio, *Milán y el legado de Felipe II*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001 y *La República de las parentelas*, Mantua, Gianluigi Arcari Editori, 2002, planteamientos expresados en numerosos artículos publicados antes de este libro. PÉREZ HERRERO, Pedro, «La Corte como simbología del poder en las Indias (siglos XVI y XVII)», *Reales sitios*, 151 (2002) pp. 28-42. GASCÓN PÉREZ, Jesús, *La República Aragonesa de 1591*, Zaragoza, PUZ, 2000 y *Aragón en la Monarquía de Felipe II*, Zaragoza, Rolde de Estudios Aragoneses, 2007, 2 vols., LABRADOR ARROYO, Félix, *La casa real en Portugal (1580-1621)*, Madrid, Polifemo, 2009 y RIVERO RODRÍGUEZ, Manuel, *La edad de oro de los virreyes. El virreinato en la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII*, Madrid, Akal, 2011.

otros¹²⁹. En este punto también destacan los trabajos de otro grupo de historiadores españoles, encabezados por Gómez-Centurión, Sánchez-Belén, entre otros¹³⁰.

VII

Bajo estos nuevos planteamientos se ha tratado de comprender el mundo conceptual de la corte y del cortesano, así como de la articulación política de la edad Moderna a través del estudio de las implicaciones socio-políticas de términos como gracia, prudencia, disimulación, liberalidad, etc., y sus manifestaciones en gestos, ritos, etiquetas, arquitectura, etc., lo que llevó a un cambio de métodos en los estudios sobre el poder, el arte, la cultura, las fiestas cortesanas, los grupos de poder, etc. Con el fin de no resultar prolijo, me limitaré a citar los temas más significativos que, en buena parte, recogen los temas más novedosos abordados por la historiografía actual, sin pretender ser exhaustivo en la valoración.

1. Los estudios sobre ceremonias y etiquetas

En los últimos años, la historia política está privilegiando la noción de ritual, al elaborar el lenguaje político del periodo. Fueron los historiadores americanos, continuando la obra de Ralph Gieseey¹³¹, los que confirieron un valor pleno a la noción de ritualidad, combinando la historia de los hechos políticos y la historia de los conceptos jurídicos-políticos¹³². El término de ritual político designaba claramente

¹²⁹ LÓPEZ ÁLVAREZ, Alejandro, *Poder, lujo y conflicto en la corte de los Austrias. Coches, carrozas y sillas de mano, 1550-1700*, Madrid, Polifemo, 2007; LABRADOR ARROYO, Félix y GAMBRA GUTIÉRREZ, Andrés (coords.), *Evolución y estructura de la Casa real de Castilla*, Madrid, Polifemo, 2010, 2 vols., y LABRADOR ARROYO, Félix y HORTAL MUÑOZ, José E. (coords.), *Evolución y estructura de la casa de Borgoña en la Monarquía Hispánica*, (en prensa).

¹³⁰ GÓMEZ-CENTURIÓN JIMÉNEZ, Carlos, «La herencia de Borgoña: el ceremonial real y las casas reales en la España de los Austrias (1548-1700)», en: *Las sociedades ibéricas y el mar a finales del siglo XVI. I.- La Corte. Centro e imagen del poder*, Madrid, Sociedad Estatal Lisboa'98, 1998, pp. 11-31; y SÁNCHEZ BELÉN, Juan Antonio (dirs.), *La herencia de Borgoña: la hacienda de las Reales Casas durante el reinado de Felipe V*, Madrid, CEPC, 1999; También, CARRERAS, Juan J. y GARCÍA GARCÍA, Bernardo J. (eds.), *La Capilla Real de los Austrias. Música y ritual de corte en la Europa Moderna*. Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2001.

¹³¹ GIESEY, Ralph E., *Le roi ne meurt jamais Les obsèques royales dans la France de la Renaissance*, París, Flammarion, 1987 y BOUREAU, Alain, «Les cérémonies royales françaises entre performance juridique et compétence liturgique», *Annales E.S.C.*, 46-6 (1991), pp. 1253-1264.

¹³² DESCIMON, Robert, «La symbolique de l'inaliénabilité du domaine: les fonctions de la métaphore du mariage politique du Roi et de la République en France du XVe au XVIIe siècle», *Annales E.S.C.*, 47-6 (1992), pp. 1127-1147. En el ámbito hispano destacan, fundamentalmente, los trabajos de NIETO SORIA y de su equipo, entre los que podemos indicar: *Fundamentos ideológicos del poder real en Castilla (siglos XIII-XVI)*, Madrid, Eudema, 1988; *Ceremonias de la realeza propaganda y legitimación en la Castilla Trastámara*, Madrid, Nerea, 1993; *El conflicto en escenas la pugna política como representación en la Castilla bajomedieval*, Madrid, Silex, 2010.

las cuatro grandes ceremonias reales: la consagración y la coronación, los funerales –en España, a parte del trabajo de Varela, nos remitimos al estado de la cuestión planteado por Allo y Esteban¹³³, la *lit de justice* y las entradas reales. Así, como las «ceremonias de información», analizadas, en su día, por Fogel, los matrimonios reales y de la publicidad real a través de la emblemática –en España destacan los trabajos de Rodríguez de la Flor¹³⁴–, de las imágenes del rey o de la fiesta cortesana, cuestión que ha suscitado la atención de los historiadores desde los clásicos trabajos de Jacquot o Strong¹³⁵. Últimamente, la historiografía ha comenzado a prestar su atención sobre otros aspectos del ritual, como por ejemplo el de la presencia militar, destacando, en este sentido, los trabajos de Ruiz Ibáñez¹³⁶.

La tratadística y los documentos (ordenanzas, relación de ceremonias, de fiestas, etc.) muestran el carácter, en el fondo provisional y relativo, de las soluciones adoptadas en la elección que investigan las construcciones de los códigos ceremoniales. Ordenanzas, etiquetas, relaciones y ceremonial encierran una clasificación que muestra la articulación jerarquizada del orden a partir de la persona del rey. Aun cuando la disposición de dicho orden aparezca simbólica, pasa por una construcción imaginaria de la Monarquía, que adquiere coherencia como «cuerpo» y regían la vida del príncipe y el funcionamiento de todos los módulos de la corte, aunque ello no impedía que numerosas cuestiones quedaran sujetas a prácticas consuetudinarias y no se hubieran fijado por escrito y otras se cambiaran según los deseos del príncipe. Como indicó don Juan de Idiáquez, cuando señalaba al monarca cómo se debía de recibir a su esposa en Valencia: «*las etiquetas hacen las costumbres, y éstas en palacio las introduce el Rey a su voluntad*»¹³⁷.

¹³³ ALLO MANERO, M.^a Adelaida y ESTEBAN LLORENTE, Juan Francisco, «El estudio de las exequias reales de la Monarquía Hispánica: siglos XVI, XVII y XVIII», *Artígrama*, 19 (2004), pp. 39-94. VARELA, Javier, *La muerte del Rey. El ceremonial funerario de la Monarquía Española (1500-1885)*, Madrid, Turner, 1990.

¹³⁴ RODRÍGUEZ DE LA FLOR, Fernando, *Emblemas. Lecturas de la imagen simbólica*, Madrid, Alianza, 1995; *La península metafísica. Arte, literatura y pensamiento en la España de la Contrarreforma*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1999; «Emblemática y síntesis política-teológica del mundo para minorías cortesanas», en GRELL, Chantall y PELLISTRANDI, Benoît (eds.), *Les tours d'Espagne et de France au XVII^e siècle*, Madrid, Casa de Velázquez, 2007, pp. 237-261, entre otros.

¹³⁵ Véase las notas de SANZ AYAN, Carmen, «Presentación. Fiesta y poder (siglos XVI y XVII)», *Studia Histórica. Historia Moderna*, 31 (2009), pp. 14-17 y MONTEAGUDO ROBLEDO, M.^a del Pilar, «Fiesta y poder: Aportaciones historiográficas al estudio de las ceremonias políticas en su desarrollo histórico», en *Pedralbes. Revista d'història Moderna*, 15 (1995), pp. 173-204. Resulta de gran utilidad, debido a la gran cantidad de trabajos, la recopilación bibliográfica realizada por GARCÍA GARCÍA, Bernardo en: *La fiesta cortesana en la época de los Austrias*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2003, pp. 293-377 y MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Santiago, «Cultura festiva y poder en la monarquía hispánica y su mundo: convergencias historiográficas y perspectivas de análisis», *Studia Histórica. Historia Moderna*, 31 (2009), pp. 127-152.

¹³⁶ RUIZ IBÁÑEZ, José Javier, «Repúblicas en armas: huestes urbanas y ritual político en los siglos XVI y XVII», *Studia Histórica. Historia Moderna*, 31 (2009), pp. 95-125.

¹³⁷ Cit. PÉREZ-MÍNGUEZ, Fidel, *D. Juan de Idiáquez. Embajador y consejero de Felipe II*, San Sebastián, Diputación de Guipúzcoa, 1934, p. 282.

La teatralización de la ceremonia, que constituye la cifra específica de la edad barroca, y también el aspecto más estudiado sobre todo desde un punto de vista histórico-artístico¹³⁸, se evidencia también en la estructura que asumieron las reglas ceremoniales. La ceremonia fue representada en términos teatrales, como dominadora en la organización escénica de los objetos, de los hábitos, de los signos de identificación y de distinción, de los colores, de las luces y del espacio en el que los objetos y los actores se sitúan. Pero el multiplicarse de las reglas ceremoniales, el aumento del número de las figuras sociales inscritas en la esfera de la ceremonialidad agudizó, a finales del siglo XVII, lo que fue su problema crónico: el colapso o saturación. La ritualidad pareció invadir todas las relaciones de poder, de las interpersonales y las de los estados, la ofensiva simbólica concernía a los individuos, los cuerpos, las instituciones, la corte, las reglas de la información y la diplomacia. En las décadas centrales del siglo XVII representaron un período de transición, caracterizado por el sedimento de tradiciones, pero también de innovaciones y de febril redacción de instrucciones y ordenanzas. Hay una impresionante coincidencia en la cronología: Teodoro Godefroy, sistematizó, en 1619, la colección de escrituras ceremoniales francesas que el hijo Denis II, historiador de Francia, alargó y volvió a publicar (*Le cérémonial français*, 1649). En España, entre 1647-50, aparecen las etiquetas reales de Felipe IV mientras que en Florencia, donde no hubo diario de etiquetas antes de 1589, se cuentan 33 para el siglo XVII, etc¹³⁹.

Por esto, se ha de procurar, siempre, explicar la identidad de la figura burocrática propuesta a la producción y reglamentación del ceremonial y de puntuar sobre la reconstrucción en los contextos singulares del carácter comunicativo del ritual. Si el ceremonial no es ante todo un conjunto de normas eficaces en el «componer el conflicto en armonía» es innegable que esto se funda sobre la dialéctica entre violencia y orden, en múltiples sentidos: ciertamente en el sentido de la manipulación y estabilización de la violencia pero también, en el devenir la misma ocasión de contro-

¹³⁸ Al respecto, ÁLVAREZ SANTALÓ, León Carlos, «Mensaje festivo y estética desgarrada: la dura pedagogía de la celebración barroca», *Espacio, Tiempo y Forma. Historia Moderna*, 10 (1997), pp. 13-31 y RODRÍGUEZ DE LA FLOR, Fernando, *Barroco. Representación e ideología en el mundo hispánico (1580-1680)*, Madrid, Cátedra, 2000.

¹³⁹ Véanse, entre otros, BOTTINEAU, Yves, «Aspects de la cour d'Espagne au XVII siècle: l'étiquette de la chanbre du roi», *Bulletin Hispanique*, 74 (1972), pp. 138-157 ; HOFMANN, Christina, *Das Spanische Hofzeremoniell von 1500-1700*, Frankfurt am Main, Peter Lang, 1985; NADER, Helen, «Habsburg ceremony in Spain: the reality of the myth», *Historical Reflections/ Reflexions Historiques*, 15-1 (1988), pp. 293-309; DOMÍNGUEZ CASAS, Rafael, *Arte y etiqueta de los Reyes Católicos. Artistas, residencias, jardines y bosques*, Madrid, Alpuerto, 1993; GOMEZ-CENTURION JIMENEZ, Carlos, «Etiqueta y ceremonial palatino durante el reinado de Felipe V: el reglamento de entradas de 1709 y el acceso a la persona del rey», *Hispania*, 55-3 (1996), pp. 965-1005; FERNÁNDEZ DE CORDOVA MIRALLES, Álvaro, *La corte de Isabel I. Ritos y ceremonias de una reina (1474-1504)*, Madrid, Dykinson, 2002 y NOEL, Charles C., «La etiqueta borgoñona en la corte de España (1547-1800)», *Manuscripts. Revista d'Història Moderna*, 22 (2004), pp. 139-158.

versia, rotura, discontinuidad y todavía en el sentido más profundo, antropológico que aparenta situaciones lejanas y aparentemente incompatibles. El acopio histórico político no puede evitar el tema de la soberanía y de la construcción y evolución de los ritos legados a la persona de los soberanos¹⁴⁰. Representación, teatralidad y también creación de opinión se hallan detrás de un universo de imágenes y creaciones de apariencia sencilla pero fuertemente conceptista¹⁴¹. En este orden, es necesario analizar el papel del mecenazgo y coleccionismo cortesano, el cual abarca multitud de ámbitos, desde la historia de la ciencia y de la producción literaria hasta la pintura, la escultura, la arquitectura y la música¹⁴².

Esta primera vía propuesta ha sido muy prolífica en los últimos años, destacando importantes obras como, por ejemplo: *Europa Triumphans: Court and Civic Festivals in Early Modern Europe*, *Los reyes solares: Iconografía astral de la monarquía hispana*, *El fasto público en la España de los Austrias*, *El gobierno de las imágenes y el Legado de Borgoña* o *Fiesta y ceremonia cortesana en la Europa de los Austrias*¹⁴³.

¹⁴⁰ VISCEGLIA, M.^a Antonietta, *Guerra, diplomacia y etiqueta en la corte de los papas (siglos XVI-XVII)*, Madrid, Polifemo, 2010; *La città rituale. Roma e le sue cerimonie in età moderna*, Roma, Viella, 2002 y junto a BRICE, Catherine (eds.), *Cérémoniel et rituel à Rome...*, *op. cit.*, además del número especial de la revista *Roma. Moderna e Contemporanea* (1998) dedicado a este tema; BERTELLI, Sergio y CRIFÓ, Giuliano (eds), *Rituale, Ceremoniale, etichetta*, Roma, Bompiani, 1985 y BENIGNO, Francesco, «Leggere il cerimoniale nella Sicilia spagnola», *Mediterranea*, 12 (2008), pp. 133-148. Asimismo, es de destacar en el ámbito español, DEL RÍO BARREDO, María José, *Madrid, Urbs regia. La capital ceremonial de la monarquía católica*, Madrid, Marcial Pons, 2000 «De Madrid a Turín: el ceremonial de las reinas españolas en la corte ducal de Catalina Micaela de Saboya», *Cuadernos de Historia Moderna*. Anejo II (2003), pp. 97-122; «El ritual en la corte de los Austrias», en LOBATO, M.^a Luisa y GARCÍA GARCÍA, Bernardo J. (coords.), *La fiesta cortesana en la época de los Austrias*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2003, pp. 17-34. Así como, GÓMEZ-CENTURIÓN JIMÉNEZ, Carlos, «Etiqueta y ceremonial palatino durante el reinado de Felipe V: el reglamento de entradas de 1709 y el acceso a la persona del rey», *Hispania. Revista española de Historia*, 56-194 (1996), pp. 965-1005 y PIZARRO GÓMEZ, Francisco J., *Arte y espectáculo en los viajes de Felipe II (1542-1592)*, Madrid, Encuentro, 1999.

¹⁴¹ GÁLLEGO, Julián, *Visión y símbolos de la pintura española del Siglo de Oro*, Madrid, Cátedra, 1987, pp. 270-271.

¹⁴² Véase, entre otros, ya que la producción es muy amplia en España, CHECA, Fernando y MORÁN TURINA, Miguel Ángel, *El coleccionismo en España. De la cámara de maravillas a la galería de pinturas*, Madrid, Cátedra, 1985; LÓPEZ-VIDRIERO, M.^a Luisa y CÁTEDRA, Pedro M, *El libro antiguo español IV. Coleccionismo y bibliotecas (siglos XV-XVIII)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1998; SERRERA CONTRE-RAS, Juan Miguel, «La historia del coleccionismo y mecenazgo en la España Moderna», en: DE BERNARDO ARES, José Manuel (coord.), *El hispanismo anglonorteamericano*, Córdoba, Obra Social y Cultural Caja Sur, 2001, II, pp. 1431-1452; URQUÍZAR HERRERA, Antonio, *Coleccionismo y nobleza. Signos de distinción social en la Andalucía del Renacimiento*, Madrid, Marcial Pons, 2007; GÓMEZ-CENTURIÓN JIMÉNEZ, Carlos, *Alhajías para soberanos. Los animales reales en el siglo XVIII: de las leoneras a las mascotas de cámara*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2011.

¹⁴³ MÍNGUEZ, Víctor, *Los reyes solares: Iconografía astral de la monarquía hispana*, Castellón, Universitat Jaume I, 2001; MULRYNE, J.R. (ed.), *Europa Triumphans: Court and Civic Festivals in Early Modern Europe*, Aldershot and Burlington VT, Ashgate, 2004; GARCIA BERNAL, José Jaime, *El fasto público en la España de los Austrias*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2006, GARCÍA GARCÍA, Bernardo J. y LOBATO, M.^a

2. Los estudios sobre la economía de la corte

Tras pasar prácticamente desapercibida para los historiadores durante décadas, a pesar del peso de la historia económica, la economía de la corte se ha convertido en un verdadero filón de la historiografía española más reciente. El auge de las investigaciones sobre la economía de la corte y de las instituciones a ella vinculadas, como ha señalado el profesor De Carlos Morales, se debe a que su posición institucional estaba directamente relacionada con dos fundamentos de la Monarquía de los Austria: de un lado, por su significado sociopolítico como eje de patronazgo; de otro, porque estaba integrada en la esfera de la Hacienda real como un capítulo sustancial del gasto ordinario no financiero. Por consiguiente, el sostenimiento económico de la corte y de sus dependencias era un importante punto de contacto entre ambas estructuras político-institucionales, cuyas coyunturas y características reflejaba simultáneamente.

Destaca el artículo de Ladero Quesada acerca del asentamiento económico de la corte y la casa real durante el reinado de los Reyes Católicos, los trabajos de De Carlos Morales sobre los gastos de la casa real de Carlos V, Felipe II y Felipe III, los estudios de Jurado Sánchez sobre la evolución y características del gasto de las casas reales en la época Moderna y la tesis doctoral, todavía inédita, de Trewinnard sobre la corte de Felipe IV, así como los estudios de Sánchez Belén y Gómez-Centurión sobre el periodo de los Borbones¹⁴⁴. Recientemente, se ha prestado atención a los ingresos y gastos de una institución especialmente importante en la corte de los Austrias, como la Junta de Obras y Bosques¹⁴⁵.

Luisa (coords.), *Dramaturgia festiva y cultura nobiliaria en el Siglo de Oro*, Madrid-Frankfurt am Main, Iberoamericana-Veuert, 2007 y DE JONGE, Krista, GARCÍA GARCÍA, Bernardo J. y ESTEBAN ESTRINGANA, Alicia (eds.), *El Legado de Borgoña. Fiesta y ceremonia cortesana en la Europa de los Austrias*, Madrid, Marcial Pons-Fundación Carlos de Amberes, 2010, así como la bibliografía en ellos recogida.

¹⁴⁴ DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, «Los gastos de la corte en la España del siglo XVII», en: *Crisis y decadencia en la España de los Austrias*, Barcelona, Ariel, 1969, pp. 75-96; AYMARD, Maurice y ROMANI, A. (dirs.), *La Cour comme institution économique*, París, Ed. de la maison des sciences de l'homme, 1988; TREWINNARD, R. G., *The Household of the Spanish Monarch: structure, cost and personnel, 1606-1665*, Cardiff, Universidad de Gales, 1991; DE CARLOS MORALES, Carlos J., «La evolución de la Casa de Borgoña y su hispanización», «Castilla y el sostenimiento financiero del Imperio de Carlos V», «La continuidad de la Casa de Castilla y su presencia en el séquito imperial» y «Los últimos años de las Casas de Castilla y de Borgoña del emperador», en: MARTÍNEZ MILLÁN, José (dir.), *La corte de Carlos V*, op. cit., II, pp. 67-77, 77-83, 85-93, 259-262 y «Gasto y financiación de las casas reales de Felipe III», *Studia Histórica. Historia Moderna*, 28, (2006), pp. 179-209; JURADO SÁNCHEZ, José, *La economía de la corte. El gasto de la Casa Real en la Edad Moderna (1561-1808)*, Madrid, IEF, 2005. GÓMEZ-CENTURIÓN JIMÉNEZ, Carlos y SÁNCHEZ BELÉN, Juan Antonio, *La berencia de Borgoña. La hacienda de las reales casas durante el reinado de Felipe V*, Madrid, CEPC, 1999.

¹⁴⁵ LABRADOR ARROYO, Félix, «Gasto y financiación de los oficiales y obras de los Reales Sitios (1609-1635)», en: MARTÍNEZ MILLÁN, José y VERSTEEGEN, Gijis (coords.), *La corte en Europa: política y religión (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Polifemo, 2012, vol. II, pp. 1-52.

3. Los estudios sobre espacios de poder

El estudio de la corte no puede prescindir del considerar el ambiente urbano en el que ésta se inserta o al cual ella se contrapone¹⁴⁶. Al objeto de análisis son, por tanto, elegidas la *forma urbis*, las rectas viarias, los espacios públicos extra palatinos, los signos del poder diseminados sobre el «territorio», los legados entre los lugares sagrados y el palacio del príncipe, así como los espacios festivos¹⁴⁷. Realidad urbana, modelos teóricos e imágenes ideales son una misma cosa inseparable, términos de una misma ecuación de por sí significativa del universo político y de la conciencia colectiva del Antiguo Régimen.

Con todo, la riqueza cuantitativa y la consistencia política de los fenómenos, a la rica literatura producida por los historiadores del arte, no corresponde, hasta los últimos años, sobre todo en lo relativo a los espacios festivos, un igual interés por parte de los historiadores, para los cuales, la arquitectura, en sentido amplio, constituye un aspecto accesorio de la «estatalidad». Esto ha hecho que la validez ideológica, la semántica sagrada y la evidencia de cómo construir el espacio político hayan permanecido en una especie de tierra de nadie, por este motivo en la historiografía sobre tales temas prevalecen las monografías sobre las Cortes desde el punto de vista artístico-histórico, destacando los excelentes trabajos, entre otros, de Checa, Bonet Correa, Urrea, Tovar, Marías, Bustamante o Pérez Gil, o literario, destacando Redondo, Rey, Blanco, Pérez Cuenca, Arellano o Díez Borque.

La pluralidad de modos, de elementos y de léxicos a través de los que la ciudad, en el conjunto de sus componentes, o los espacios de poder viene transformada en un sistema de signos multiforme, polisémico y modulado por diversos niveles de percepción, redundan en el hecho de la arquitectura y en los lugares y sitios reales de esparcimiento de los soberanos, digna de ser tenida en cuenta entre las fuentes fundamentales para el estudio de la política¹⁴⁸. Las construcciones arquitectónicas, las intervenciones urbanísticas difusas o circunscritas, los proyectos más o menos orgánicos y la ciudad ideal (más o menos traducida a la práctica), son parte integrante del ejercicio del poder principesco y no meros fenómenos mecanicistas, son códigos constitutivos de la autoridad y no efímera representación de

¹⁴⁶ FANTONI, Marcello, *Il potere dello spazio. Principi e città nell'Italia dei secoli XV-XVII*, Roma, Bulzoni, 2002.

¹⁴⁷ Entre otros, GONZÁLEZ ENCISO, Agustín y USUNÁRIZ GAYOAGA, Jesús M.^a (eds.), *Imagen del rey, imagen de los reinos. Las ceremonias públicas en la España moderna (1500-1814)*, Pamplona, EUNSA, 1999.

¹⁴⁸ Véase al respecto, los estudios recopilados en, BRAVO LOZANO, Jesús (coord.), *Espacios de poder: Corte, ciudades y villas*, Alicante, Limencorp, 2001, 2 vols. Así como DEL RÍO BARREDO, M.^a José, *Madrid Urbs regia...*, *op. cit.* Con otro planteamiento metodológico LÓPEZ GARCÍA, José Miguel (dir.), *El impacto de la Corte en Castilla Madrid y su territorio en la época moderna*, Madrid, Siglo XXI, 1998.

la misma. El acto de construir y del actuar político están siempre íntimamente unidos. Debemos de señalar, que en los últimos años sobresalen en este orden los estudios que analizan los señoríos nobiliarios, destacando los estudios de Martínez Hernández, Soria Mesa, Hernández Franco, Atienza Hernández, López Álvarez, Guillén Berrendero o Carrasco, entre otros¹⁴⁹.

En este sentido, desde la metodología de los estudios de la Corte, por ejemplo, los Sitios Reales de los monarcas españoles cobran un significado mucho más relevante y se sitúan en el contexto de la formación y evolución de la Monarquía. Estos lugares sirvieron de estancia a los reyes y a sus cortes ambulantes durante la Edad Media, reconociéndose la propiedad sobre ellos. Una vez que se asentó la Corte en Madrid (1561), las visitas a estos palacios se hicieron más esporádicas y algunos de ellos cumplieron unas funciones de complemento a la Corte: lugares de recreo para determinadas estaciones (Aranjuez en primavera, Valsaín en otoño, etc.), cotos de caza, etc. Es decir, nos muestran la evolución de la organización política de la Monarquía.

Durante los períodos en los que el monarca estaba ausente, estos Sitios Reales estuvieron cuidados, vigilados y guardados durante el siglo XVI y principios del siglo XVII por un reducido número de personajes que, en muchos casos, eran familiares entre sí y que llevaban una cómoda vida por su relevante papel en el entorno local, pues hay que recordar que eran servidores reales. Únicamente algunos lugares como Aranjuez, debido a las «fieras» y animales exóticos que poblaban sus jardines, San Lorenzo de El Escorial, debido a las continuas visitas de Felipe II y Felipe III, o Valladolid, debido a la instalación allí de la Corte de 1601-1606, tuvieron «movimiento» de forma continuada. La situación iba a sufrir un vuelco notable a partir del reinado de Felipe III y, en especial, de Felipe IV, con la transformación producida en la Corte por el Barroco, pues estos lugares iban a cobrar mucha mayor vida debido a varias circunstancias. Sin duda, la principal resultó ser el incremento del número de personajes que servían en dichos Sitios Reales, fenómeno vinculado al hecho de que la Casa Real estaba mostrando síntomas de agotamiento y de imposibilidad de poder llevar a cabo la integración completa de todos los reinos, tal y como había sucedido durante los reinados de Carlos V e inicios del de Felipe II¹⁵⁰.

¹⁴⁹ Al respecto, nos remitimos a la bibliografía utilizada por CARRASCO MARTÍNEZ, Adolfo, *Sangre, honor y privilegio: la nobleza española bajo los Austrias*, Madrid, Actas, 2010 y ALEGRE CARVAJAL, Esther, *Las villas ducales como tipología urbana*, Madrid, UNED, 2004, GUILLÉN BERRENDERO, José Antonio, *La edad de la nobleza: la identidad nobiliaria en Castilla y Portugal (1556-1621)*, Madrid, Polifemo, 2012.

¹⁵⁰ Existe una abundante y muy buena bibliografía sobre los sitios reales, aunque desde una visión del arte, destacando CHUECA GOITIA, Fernando, *Madrid y los Sitios reales*, Madrid, Seix Barral, 1958 y *Casas reales en monasterios y palacios españoles*, Barcelona, 1983; CHECA, Fernando y MORÁN TURINA, Miguel Ángel, *Las casas del Rey: Casas de campo, cazaderos y jardines: siglos XVI y XVII*, Madrid, El Viso, 1986; SANCHO, José Luis, *La arquitectura de los Sitios Reales: catálogo histórico de los palacios, jardines y patro-*

4. Los estudios sobre la casa real, las casas principescas y doctrina del cortesano

En las Monarquías europeas de los siglos XIII al XVIII, la casa real dio entidad a las dinastías y cohesión a las familias de los respectivos reinos. Las casas reales constituyeron el elemento originario de los que se compuso la corte como forma política de articulación del reino. Desde la baja edad Media, como ya hemos analizado en otros trabajos, cada príncipe estableció su propia casa (su propia forma de servicio) y, aunque todos ellos buscaban la originalidad que diese entidad peculiar a su Monarquía, la mayor parte de ellas tuvieron los mismos módulos y estructuras a través de las cuales integraron a las elites políticas, económicas y sociales en su servicio (lo mismo ocurre en la casa de las reinas, infantes).

La casa del monarca significa la familia del monarca, es decir, aquellas personas que el príncipe en su calidad de *padre de familia* sustenta y rige. En este círculo de personas se pueden diferenciar los criados y los parientes, perteneciendo éstos últimos a otra casa, cuyos ascendientes y descendientes conforman el linaje del monarca, la dinastía, que suele tomar su denominación del solar de origen. El monarca es señor de su casa y padre de todos los vasallos. En la tierra, encarna la imagen del padre de familias universal de los súbditos de su monarquía. Sin olvidar, claro está la ética del servicio-merced propia de los criados¹⁵¹.

En este sentido es preciso analizar la evolución político-institucional de dichas casas reales, así como de los módulos o departamentos que las constituían, y los oficiales encargados de servirla: principales y menores. Así como a los cortesanos, pues son fiel reflejo de los valores no materiales de lo político¹⁵², figura que

natos reales del Patrimonio Nacional, Madrid, Patrimonio Nacional, 1995; BROWN, Jonathan y ELLIOTT, John H., *Un palacio para el rey...*, op. cit.; SANZ HERNANDO, Alberto, *El jardín clásico madrileño y los Reales Sitios*, Madrid, Ayuntamiento de Madrid, 2009.

¹⁵¹ Aparte de la bibliografía anteriormente citada, véase MARTÍNEZ MILLÁN, José, «La corte en la Monarquía Hispánica», op. cit., pp. 35-51 y los trabajos que comenta, véase, ZALAMA, Miguel Ángel, *Vida cotidiana y arte en el palacio de la reina Juana I en Tordesillas*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2003; GONZÁLEZ MARRERO, M.^a del Cristo, *La casa de Isabel la Católica. Espacios domésticos y vida cotidiana*, Ávila, Diputación Provincial de Ávila, 2005; OLIVÁN, Laura, *Mariana de Austria. Imagen, poder y diplomacia de una reina cortesana*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2006. Así como los diferentes trabajos recogidos en MARTÍNEZ MILLÁN, José y LOURENÇO, M.^a Paula Marçal (coords.), *Las relaciones discretas entre las Monarquías Hispana y Portuguesa: las casas de las reinas (siglos XV-XIX)*, Madrid, Polifemo, 2008, 3 vols. MARTÍNEZ MILLÁN, José y LOURENÇO, M.^a Paula Marçal (coords.), *Las relaciones discretas entre las Monarquías Hispana y GONZÁLEZ CUERVA, Rubén (coords.), La Dinastía de los Austria. Las relaciones entre la Monarquía Católica y el Imperio*, Madrid, Polifemo, 2010, 3 vols., y LABRADOR ARROYO, Félix y GAMBRA GUTIÉRREZ, Andrés (coords.), *La Casa real de Castilla...*, op. cit., 2 vols.

¹⁵² Con respecto al cortesano en la tratadística hispana véase el artículo de BLANCO, Mercedes, «Les discours sur le savoir-vivre dans l'Espagne du siècle d'or», en: MONTADON, Alain (dir.), *Pour une histoire des traités de savoir-vivre en Europe*, Clermont-Ferrand, Presses Univ Blaise Pascal, 1994, ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARINO, Antonio, «El cortesano discreto: itinerario de la ciencia áulica (ss. XVI-XVII)», *Historia Social*, 28 (1997), pp. 73-94 (número monográfico sobre «Cultura de Corte») y AMPUDIA DE HARO, Fernando, *Las bridas de la conducta...*, op. cit.

evolució a lo largo del periodo. En la primera mitad del siglo XVII las habilidades del cortesano ya no eran las que específicamente le impone la inmediata presencia del rey. «*El cortesano*» de Zabaleta ya no tiene el aire de Guevara, y mucho menos el de Castiglione, ahora es un hombre noticioso, un experto en adquirir y gestionar la información, Muy lejos del modelo áulico del siglo anterior. Así, por ejemplo, el conde-duque de Olivares sería el prototipo del nuevo cortesano que sabe que el valimiento depende tanto de la opinión pública como de la voluntad regia.

5. Los consejos, tribunales y los gobiernos virreinales

El estudio del sistema de gobierno de la época moderna debe realizarse a la luz de las relaciones personales, con la Corte como centro de la Monarquía y la gracia del monarca como fuente de la que mana todas las mercedes, beneficios y privilegios a todos los rincones del reino y lo vértebra. Es por ello que, más allá de la disección de nombramientos e instrucciones, propia de las corrientes institucionalistas, su estudio, en las últimas décadas, se ha enmarcado en el entorno preciso de la Monarquía en cada momento histórico, desde el punto de vista de la política interna y externa. Además, al considerar las complejas relaciones entre la corte y los consejos en el gobierno regio se ha podido dilucidar cuestiones específicas del pensamiento político, como la extensión de la jurisdicción extraordinaria propia de la *potestas economica* del padre de familia a la esfera pública de la administración del reino, con el fin de reforzar la autoridad del soberano que se presenta como un *pater familias* con amplias atribuciones resultantes del poder doméstico y patrimonializador.

En este contexto de análisis, a finales del reinado de Felipe II se produjo la división en dos ámbitos de la *jurisdictio* y del *gubernaculum*, como señala Martínez Millán, lo que permitió el desarrollo del sistema de cortes virreinales, como imágenes de la propia corte regia¹⁵³. En la monarquía hispana no existía una sola corte, a pesar de la célebre expresión en la que se aseveraba que *sólo Madrid es Corte*¹⁵⁴. A lo largo del siglo XVI, en la sociedad política de la monarquía se fue consolidando la existencia de cortes virreinales como un elemento de mediación entre la corte real y los grupos sociales más organizados y poderosos de los reinos, señoríos y estados. Como señaló Álvarez-Ossorio, se potenciaron multitud de cortes provinciales localizadas en las ciudades metrópolis de los distintos territorios: Nápoles, Milán, Bruselas, Zaragoza, Lisboa, Pamplona, México, Cagliari, o Messina-

¹⁵³ MARTÍNEZ MILLÁN, José, «La corte en la Monarquía Hispánica», *op. cit.*, pp. 55-57.

¹⁵⁴ *Libro histórico-político. Sólo Madrid es Corte, y el cortesano en Madrid*, Madrid, Por Roque Rico de Miranda, 1675.

Palermo¹⁵⁵, que en determinados periodos rivalizaron con Madrid por su esplendor político, ceremonial y festivo.

A pesar de su importancia, la historia política hasta las últimas décadas le ha prestado muy poca atención, salvo por el mecenazgo cultural o por la imagen del príncipe desarrollada en estos lugares por estudiosos de la literatura, de la música o de las artes. Esta misma laguna historiografía la han conocido las cortes aristocráticas y episcopales o las pequeñas cortes señoriales¹⁵⁶. Entre los trabajos recientes más significativos podemos destacar, entre otros, los de Barrios, Rivero Rodríguez, Juan Vidal, Cañeque, Enciso López-Muñumer, Hernando o Latasa¹⁵⁷.

¹⁵⁵ ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, Antonio, «El cortesano discreto...», *passim*.

¹⁵⁶ Un modelo válido de análisis de la corte señorial en ATIENZA HERNÁNDEZ, Ignacio, «Teoría y administración de la Casa, linaje, familia extensa, ciclo vital y aristocracia en Castilla (ss. XVI-XIX)» en: CHACÓN, Francisco et alli (eds.), *Familia, grupos sociales y mujer en España (s. XV-XIX)*, Murcia, Universidad de Murcia, 1991. Con respecto a la corte episcopal FRAGNITO, Gigliola. «*Parenti e familiari nelle corti cardinalizie del Rinascimento*», en: MOZZARELLI, Cessare (comp.), *Familia del principe e famiglia aristocratica*, Roma, Bulzoni, 1988, II, pp. 565-587; «La trattattistica cinque e seicentesca sulla corte cardinalizia», *Annali dell Istituto storico italo-germanico in Trento*, 17 (1991), pp. 135-185 y «Cardinals Courts in Sixteenth-Century Rome», *Journal of Modern History*, 65 (1993), pp. 26-56.

¹⁵⁷ JUAN VIDAL, José Juan, *Els virreis de Mallorca (ss. XVI-XVIII)*, Palma, El Tall, 2002; BARRIOS, Feliciano (coord.), *El gobierno de un mundo. Virreinos y audiencias en la América Hispánica*, Cuenca, Universidad de Castilla la-Mancha, 2004; LATASA VASALLO, Pilar, «La corte virreinal peruana: perspectivas de análisis», en: *El gobierno de un mundo...*, pp. 341-373. CAÑEQUE, Alejandro, *The King's Living Image: The Culture and Politics of Viceregal Power in Colonial Mexico*, New York, Routledge, 2004; ENCISO LÓPEZ-MUÑUMER, Isabel, *Nobleza, poder y mecenazgo en tiempos de Felipe III. Nápoles y el conde de Lemos*, Madrid, Actas, 2007.

CULTURA RELIGIOSA, COMUNICACIÓN Y ESCRITURA EN EL MUNDO IBÉRICO DE LA EDAD MODERNA*

FEDERICO PALOMO | UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

La notable transformación que han experimentado las historiografías española y portuguesa en las últimas décadas, ha tenido un claro reflejo en el ámbito de la investigación en torno a la cultura y la historia religiosas de la época moderna. La visión que en la actualidad se tiene sobre las realidades y fenómenos que, en el plano de lo sagrado y de lo religioso, caracterizaron a las sociedades ibéricas del Antiguo Régimen, es sustancialmente más completa y matizada que en el pasado. No sólo se ha asistido a una notable diversificación de los objetos y materias de estudio, como, sobre todo, se han venido planteando nuevas cuestiones –y cuestiones más complejas– en torno al papel que sujetos, comunidades, instituciones, prácticas, creencias, etc. desempeñaron en la configuración del campo religioso y en la conformación del catolicismo moderno dentro de los varios contextos de las monarquías ibéricas¹.

Los cambios que se han producido en el modo de entender y elaborar la historia religiosa de los siglos XVI-XVIII, se han visto en buena medida determinados por toda una serie de factores que han contribuido decididamente a su renovación. Se ha asistido, por un lado, a una paulatina «secularización» de la investigación en este ámbito, que ha dejado de ser, como en el pasado, un territorio mayoritariamente explorado por historiadores pertenecientes a la Igle-

* Este trabajo se ha realizado en el marco del proyecto «Letras de frailes. Textos, cultura escrita y franciscanos en Portugal y en el Imperio portugués (siglos XVI-XVIII)». HAR2011-23523 (Ministerio de Economía y Competitividad).

¹ Un balance amplio y diversificado sobre las transformaciones que ha experimentado en los últimos años la historia eclesiástica y religiosa en el ámbito de la historiografía española, puede encontrarse en los distintos trabajos reunidos en Antonio Luis CORTÉS-PEÑA y Miguel Luis LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ (eds.), *La Iglesia española en la Edad Moderna. Balance historiográfico y perspectivas*, Madrid: Abada, 2007. Para Portugal, véase: Zulmita C. SANTOS, «A produção historiográfica portuguesa sobre História religiosa na época moderna: questões e perspectivas», *Lusitânia Sacra*, 2ª série, 21 (2009), págs. 249-261.

sia, en el que, no obstante el valor y el rigor de muchas de sus aportaciones, parecía inevitable asumir posiciones de claro tenor confesional. En este sentido, el interés creciente que la esfera religiosa ha ido despertando entre estudiosos sin vínculos a las instituciones eclesiásticas, ha propiciado ineludiblemente el abandono definitivo de ciertos discursos e interpretaciones de tintes apologéticos que, a mediados del siglo pasado, aún entreveraban una parte importante de la producción historiográfica². Al mismo tiempo, se han superado viejas controversias de raíz ideológica que tuvieron un peso específico importante en los debates de los siglos XIX y XX. Se han ido adoptando así posturas menos maniqueas en torno al papel que desempeñó el hecho religioso en el seno de las sociedades ibéricas del período moderno, favoreciendo una percepción más nítida del carácter esencial que encierra esta dimensión –y, por tanto, su estudio– a la hora de comprender en toda su complejidad el mundo político, social y cultural del Antiguo Régimen³.

A estas transformaciones no ha dejado asimismo de contribuir la permeabilidad que las historiografías española y portuguesa han venido mostrando en las últimas décadas hacia distintas propuestas de análisis oriundas de otras disciplinas. En realidad, muchas de las innovaciones que se han producido en el campo de la historia religiosa de los siglos XVI-XVIII son resultado de la incorporación al quehacer historiográfico de planteamientos epistemológicos y metodológicos formulados en el contexto de otras ciencias sociales y humanas. Max Weber, Émile Durkheim, Norbert Elias, Erving Goffman, Michel Foucault o Clifford Geertz son, entre otros muchos, algunos de los autores que han venido sirviendo, cada vez más, de marco de referencia o de cimiento teórico al trabajo de un buen número de historiadores, que, abandonando poco a poco una robusta y persistente tradición positivista, no han dudado en adoptar claves interpretativas, interrogantes y formas de análisis fraguados en campos como la antropología, la sociología, la lingüística, los estudios literarios, etc. Baste pensar, por ejemplo, en la importancia que, desde el punto de vista de las perspectivas adoptadas, han tenido en el ámbito de la historiografía española las aportaciones de autores como Julio Caro Baroja, cuyos estudios en torno al fenómeno de la brujería, con respecto a las minorías étnico-religiosas en la España altomoderna o a propósito de las formas (múltiples) de expresión y sen-

² Ejemplo de ello –y sin menoscabo de su valor historiográfico– es el volumen de Ramón ROBRES LLUCH, *San Juan de Ribera, patriarca de Antioquía, arzobispo y virrey de Valencia, 1532-1611: un obispo según el ideal de Trento*, Barcelona: Juan Flors, 1960.

³ Un buen ejemplo de las controversias que durante los siglos XIX y XX mediaron la visión de determinados aspectos del mundo eclesiástico de Antiguo Régimen, es el relativo a los debates que ha generado en la historiografía española la institución inquisitorial. Sobre este particular, véase el análisis de Doris MORENO, *La invención de la Inquisición*, Madrid: Fundación Carolina-Centro de Estudios Hispánicos e Iberoamericanos-Marcial Pons, 2003, págs. 231-293.

timiento religioso en el mundo peninsular de los siglos xvi y xvii⁴, fueron determinantes a la hora de introducir perspectivas propias del saber etnológico y antropológico en el análisis de una historia religiosa que aspiraba a ser, al mismo tiempo, una historia social y cultural⁵.

Sus investigaciones no quedaron al margen del interés creciente que, desde la década de 1970, habrían de suscitar las cuestiones en torno al funcionamiento e impacto de la Inquisición sobre las sociedades ibéricas. En realidad, ha sido en este campo de los estudios en torno a las instituciones inquisitoriales donde se ha jugado una parte importante de esa renovación que se ha operado en el seno de la historia religiosa del periodo moderno. En efecto, el hecho de que la investigación en esta área se haya anclado definitivamente en el discurso y los métodos propios del trabajo historiográfico, distanciándose por completo de visiones más tradicionales, ha tenido mucho que ver con las propias cuestiones y perspectivas que acompañaron esa renovada curiosidad por el Santo Oficio y por sus actuaciones, formuladas en los trabajos pioneros de Ricardo García Cárcel, Jaime Contreras, Ángel Alcalá, Joaquín Pérez Villanueva, Bartolomé Escandell, José Martínez Millán, Virgilio Pinto Crespo, Mercedes García-Arenal, Henry Kamen, Jean-Pierre Dedieu, Stephen Haliczer, Gustav Henningsen, Anita Novinsky, António José Saraiva, etc.⁶.

Los cambios propiciados en este terreno no han dejado de ser a su vez reflejo de la considerable apertura que los historiadores españoles y portugueses han venido mostrando en las últimas décadas hacia las propuestas de análisis e interpretación procedentes de otros ámbitos historiográficos y, en particular, aquellos con una mayor tradición de estudios en historia religiosa. Esta permeabilidad de la investigación, en definitiva, ha permitido incorporar poco a poco nuevas ca-

⁴ Julio CARO BAROJA, *Las brujas y su mundo*, Madrid: Revista de Occidente, 1961; ID., *Vidas mágicas e Inquisición*, Madrid: Taurus, 1967; ID., *Los Moriscos del Reino de Granada. Ensayo de historia social*, Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1957; ID., *Los judíos en la España Moderna y Contemporánea*, 3 vols., Madrid: Arión, 1961; ID., *Las formas complejas de la vida religiosa (siglos XVI y XVII)*, Madrid: Akal, 1978.

⁵ Una buena reflexión sobre el significado de la obra de Caro Baroja para la historia religiosa del mundo hispánico altomoderno, es la de Manuel PEÑA, «Caro Baroja y la religiosidad en la España del Siglo de Oro», *Historia Social*, 55 (2006), págs. 25-44.

⁶ Sobre las transformaciones que, desde la década de 1970, se han ido operando en el ámbito de los estudios en torno a la Inquisición, véanse, para el contexto historiográfico español, los balances de Ricardo GARCÍA CÁRCCEL, «Veinte años de historiografía de la Inquisición. Algunas reflexiones», en Rafael Carrasco, Ricardo García Cárcel y Jaime Contreras, *La Inquisición y la sociedad española*, Valencia: Sociedad Económica de Amigos del País, 1996, págs. 31-56. Para el ámbito portugués, véase el análisis reciente de Giuseppe MARCOCCI, «Towards a History of the Portuguese Inquisition. Trends in Modern Historiography 81974-2009», *Revue d'Histoire des Religions*, 227/3 (2010), págs. 355-393. Son además de especial utilidad, las entradas del propio Giuseppe MARCOCCI, «Storiografia: Inquisizione portoghese» y de Roberto LÓPEZ-VELA, «Storiografia: Inquisizione spagnola», incluidas en Adriano Prosperi (ed.), *Dizionario storico dell'inquisizione*, Pisa: Edizioni della Normale, 2010, vol. III, págs. 1492-1501 y 1504-1509, respectivamente.

tegorías y conceptos, así como cuestiones y temáticas hasta ahora inéditas, al lenguaje y a la praxis historiográfica desarrollada por los historiadores ibéricos, favoreciendo al mismo tiempo la internacionalización de su investigación. Se ha visto así reforzada, por un lado, la participación –cada vez más visible y activa– de especialistas españoles y portugueses en algunos de los principales debates que se han suscitado en el seno de la reciente historiografía europea. Por otro lado, se ha producido una clara afirmación de la experiencia histórica de los territorios ibéricos (que en el pasado recibió con frecuencia una consideración subalterna y/o periférica) como referencia central e ineludible a la hora de construir cualquier interpretación de conjunto sobre la historia religiosa occidental de la Edad Moderna⁷.

DISCIPLINAMIENTO, COMUNICACIÓN Y DISCURSO RELIGIOSO

Entre las cuestiones que, en los últimos años, han sido objeto de discusión entre los historiadores, el debate en torno a las nociones de disciplinamiento social y de confesionalización ha alcanzado, sin duda, una enorme relevancia en todo el ámbito académico europeo. La propia historiografía ibérica no ha sido ajena al impacto de ambos conceptos, poniendo de manifiesto, como indicábamos, su permeabilidad –no falta de visión crítica– hacia planteamientos nuevos procedentes de otros contextos. Los orígenes de uno y otro término, como es bien conocido, se sitúan en el ámbito de la historiografía política y religiosa alemana del último tercio del siglo xx⁸. No obstante, su introducción en España y en Portugal tendría lugar a finales de la década de 1990, a partir principalmente de Italia y de la producción historiográfica transalpina⁹. En realidad, la recepción de estas nociones

⁷ Véase, por ejemplo, el peso que, frente a síntesis más clásicas, asume el mundo ibérico en el reciente ensayo de Ronnie Po-Chia HSIA, *El mundo de la renovación católica, 1540-1770*, Madrid: Akal, 2010.

⁸ La formulación de uno y otros concepto quedó reflejada, por un lado, en los trabajos en torno al absolutismo europeo de Gerhard OESTREICH, «Strukturprobleme des europäischen Absolutismus», en ID., *Geist und Gestalt des Frühmodernen Staates*, Berlín: Duncker and Humblot, 1969; por otro, en los ensayos sobre el hecho confesional en el mundo alemán altomoderno de Heinz SCHILLING, «Die Konfessionalisierung im Reich: Religiöser und gesellschaftlicher Wandel in Deutschland zwischen 1555 und 1620», *Historische Zeitschrift*, 246 (1988), págs. 1-45; y Wolfgang REINHARD, «Confessionalizzazione forzata? Prolegomeni ad una teoria dell'età confessionale», *Annali dell'Istituto storico italo-germanico in Trento*, 8 (1982), págs. 13-37. Una introducción historiográfica a los estudios de Schilling y Reinhard en torno al concepto de confesionalización, en José Ignacio RUIZ RODRÍGUEZ e Ígor SOSA MAYOR, «El concepto de “Confesionalización” en el marco de la historiografía germana», *Studia histórica. Historia Moderna*, 29 (2007), págs. 279-305. De interés asimismo: Winfried SCHULZE, «Il concetto di «disciplinamento sociale nella prima età moderna» in Gerhard Oestreich», *Annali dell'Istituto storico italo-germanico in Trento*, 18 (1992), págs. 371-411.

⁹ Entre los trabajos que, en la década de 1990, comenzaron a emplear las nociones de confesionalización y de disciplinamiento, cabe destacar: José MARTÍNEZ MILLÁN, «Introducción» y «En busca de la ortodoxia: el inquisidor general Diego de Espinosa», ambos en José Martínez Millán (ed.), *La Corte de Felipe II*, Madrid: Alianza Editorial, 1994, págs. 13-35 y 189-228; José MARTÍNEZ MILLÁN y Carlos J. DE CARLOS MORALES, *Felipe II (1527-1598). La configuración de la Monarquía Hispánica*, Valladolid: Junta de Castilla

no siempre ha resultado consensual y ha originado un importante debate en el seno de la historiografía modernista ibérica (en especial, en el ámbito hispano), al igual que ha sucedido en otros contextos historiográficos¹⁰. Algunas publicaciones y diversos encuentros científicos en los que ambas categorías han centrado las discusiones o han servido de referente teórico para el análisis de cuestiones afines, dan idea del interés generado, pero también de una amplia y matizada variedad de posturas –que no cabe analizar aquí– con respecto a la pertinencia, la utilidad y los límites hermenéuticos de estos conceptos a la hora de examinar y comprender la historia religiosa y eclesiástica de los espacios ibéricos durante el periodo moderno¹¹.

Lo cierto es que, a pesar de las críticas formuladas, los términos confesionalización y disciplinamiento (así como los que de ellos derivan) han acabado por incorporarse al vocabulario común de los historiadores españoles y portugueses y, en buena medida, también a sus horizontes interpretativos¹². Cabe no obstante señalar que, en el ámbito ibérico, el discurso historiográfico ha venido identificando generalmente la idea de disciplina y la noción de disciplinamiento social con una dimensión exclusivamente coercitiva y de control, obviando con frecuencia la componente pedagógica y persuasiva que encierran y que determinó igualmente la

y León, 1998; Tomás MANTECÓN MOVELLÁN, *Conflictividad y disciplinamiento social en la Cantabria rural del Antiguo Régimen*, Santander: Universidad de Cantabria-Fundación Marcelino Botín, 1997; Ricardo GARCÍA CÁRCCEL, «De la reforma protestante a la reforma católica. Reflexiones sobre una transición», *Manuscr. Revista d'Història Moderna*, 16 (1998), págs. 39-63; Jaime CONTRERAS, «Procesos culturales hegemónicos de religiosidad en la España del Antiguo Régimen», *Historia Social*, 35 (1999), págs. 3-22. Hicimos asimismo un análisis de ambos conceptos, recurriendo abundantemente a la producción historiográfica italiana, en Federico PALOMO, «Disciplina christiana. Apuntes historiográfico en torno a la disciplina y el disciplinamiento social como categorías de la historia religiosa de la alta edad moderna», *Cuadernos de Historia Moderna*, 18 (1997), págs. 119-136.

¹⁰ Sobre los debates que han suscitado ambos conceptos y, en particular, la noción de confesionalización, véase Ute LOTZ-HEUMANN, «The Concept of “Confessionalization”: A Historiographical Paradigm in Dispute», *Memoria y civilización. Anuario de Historia de la Universidad de Navarra*, 4 (2001), págs. 93-114; Thomas A. BRADY, Jr., «Confessionalization: The Career of a Concept», en John M. Headley, Hans J. Hillerbrand y Anthony J. Papalas (eds.), *Confessionalization in Europe, 1555-1700. Essays in Honor and Memory of Bodo Nischan*, Aldershot: Ashgate, 2004, págs. 1-20.

¹¹ Son expresivos de este fenómeno, por ejemplo: Ricardo GARCÍA CÁRCCEL (ed.), «Inquisició i confessionalització», monográfico de *Manuscr. Revista d'Història Moderna*, 17 (1999); Ignasi FERNÁNDEZ TERRICABRAS (ed.), *Confessionalització i disciplinament social a l'Europa catòlica (segles XVI-XVIII)*, monográfico de *Manuscr. Revista d'Història Moderna*, 25 (2007). El impacto del debate en la historiografía española es abordado en Doris MORENO, «De la Reforma Católica a la Contrarreforma. Algunas reflexiones», en Álvaro Castro Sánchez *et al.*, *Franciscanos, místicos, berejes y alumbrados*, Córdoba: Universidad de Córdoba-Editorial Séneca, 2010, págs. 251-271.

¹² Sirvan de ejemplo de esta incorporación de ambos conceptos al vocabulario historiográfico peninsular, algunas monografías recientes, como las de José MARTÍNEZ MILLÁN y Carlos Javier de CARLOS MORALES, *Religión, política y tolerancia en la Europa Moderna*, Madrid: Polifemo, 2011; Manuel RIVERO RODRÍGUEZ, *La batalla de Lepanto. Cruzada, guerra santa e identidad confesional*, Madrid: Sílex, 2008; Federico PALOMO, *A Contra-Reforma em Portugal, 1540-1700*, Lisboa: Livros Horizonte, 2006.

naturaleza de muchas de las actuaciones de obispos, párrocos y religiosos. En realidad, el recurso a instrumentos que se orientaban más a la difusión y a la socialización de la disciplina moral y religiosa del catolicismo postridentino, no fue sino un modo de «violencia dulce», una forma más sutil de dominio y, por consiguiente, un instrumento complementario e, incluso, más eficaz, a la hora de dar respuesta a los mismos objetivos de corrección y orientación de las conductas que determinaron, por ejemplo, las actividades desarrolladas por tribunales como el de la Inquisición¹³. Libros, imágenes, prédicas, representaciones teatrales, celebraciones públicas de devoción, actos litúrgicos y un sinfín de otras formas de actuación, fueron así instrumentos con los que construir y difundir un discurso religioso que, intenso y cotidiano, impregnaría tanto las conciencias como las voluntades con preceptos doctrinales, pero, sobre todo, con los parámetros de una práctica devota que se quería más sistemática y ordenada, con modelos de vida que se ofrecían a imitación y, en general, con pautas sobre las que regir el comportamiento de los sujetos en sus relaciones con la divinidad, con los otros miembros de la comunidad y con la autoridad eclesiástica y secular.

Estos instrumentos que buscaban sobre todo adoctrinar, persuadir y convencer, adquieren un significado singular como mecanismos del disciplinamiento si los observamos a través de un prisma eminentemente comunicacional, que ponga de relieve la dimensión que en este sentido encerraban muchas de los dispositivos y formas de intervención desarrolladas por la Iglesia postridentina. En efecto, su estudio a partir de algunos de los planteamientos que ha elaborado la antropología de la comunicación permite aproximarse y comprender mejor no sólo las funciones disciplinadoras que aquéllos asumían en el contexto de la cultura altomoderna, como su potencial eficacia con respecto a la pretendida transmisión e interiorización de los postulados contrarreformistas. No se trata apenas de analizar los contenidos de orden moral y doctrinal que el discurso religioso establecía con el objeto de encaminar las conductas de los fieles. Es importante, sobre todo, prestar atención a las distintas actuaciones y contextos en los que dicho discurso se hacía presente y se articulaba, considerándolos como «actos de lenguaje» o «situaciones de comunicación». La movilización que en ellos se hacía de distintos recursos expresivos, tanto verbales como no verbales (espacios, luces, gestos, imágenes, etc.), contribuía a crear significado y, al tiempo, dotaba a dichos actos de un enorme potencial expre-

¹³ Ese perfil represor o punitivo de la noción de disciplina se hace particularmente patente en el estudio clásico de Michel FOUCAULT, *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, México: Siglo XXI Editores, 1976. Una visión matizada, de inspiración weberiana, en Pierangelo SCHIERA, «Disciplina, disciplinamento», *Annali dell'Istituto storico italo-germanico in Trento*, 18 (1992), págs. 315-334. En relación con la doble vertiente coercitiva y pedagógica que encierra la noción de disciplina, véase: Federico PALOMO, «Discipline», en Régine Azria y Danièle Hervieu-Léger (dirs.), *Dictionnaire de Faits Religieux*, París: PUF, 2010, págs. 260-263.

sivo que, hábilmente explotado, favorecía precisamente la obtención de determinadas respuestas entre los sujetos, suscitando su adhesión, propiciando su transformación, disponiéndolos a la acción, guiando sus conductas...¹⁴.

En este sentido, resulta del todo imprescindible tener en cuenta los múltiples elementos que rodearon el propio fenómeno comunicativo altomoderno, en el que coexistían recursos escritos (tanto impresos, como manuscritos), medios orales e instrumentos icónico-visuales, y en el que uso de un registro u otro (o de varios a la vez) no dependía tanto de lo que se quería transmitir, como de la mayor o menor eficacia que textos, voces e imágenes ofrecían en cada circunstancia, en función de los contextos en que se había de producir la comunicación, de los objetivos que con ella se perseguían y de los públicos a los que se pretendía llegar¹⁵. En realidad, entender la multiplicidad de canales que se usaban y el modo en el que se empleaban y articulaban en cada una de las distintas formas de proselitismo religioso, nos lleva a tener que considerar la propia dimensión «performativa» que, inevitablemente, rodearía muchos de los instrumentos y prácticas de adoctrinamiento y de devoción al uso, buscando así reconstruir en toda su complejidad las situaciones de comunicación que generaban. No sólo cabe interrogarse acerca de los contextos espaciales, temporales e institucionales en los que tenían lugar esas distintas formas y actividades destinadas a la instrucción religiosa y espiritual, conviene igualmente ponderar quiénes eran los actores que participaban en las mismas y cuál era su posición frente a sus respectivos interlocutores. Interesa además conocer la propia dinámica del acto de comunicación que se producía en cada momento, cómo se desarrollaba, de qué manera articulaba el discurso religioso y qué medios empleaba a tal efecto. Finalmente, se deben indagar las reacciones que este tipo de situaciones podía suscitar y de qué manera se producía la recepción y la eventual apropiación de los mensajes, prácticas y objetos que mediante las mismas se difundían.

Entre los ámbitos de investigación que se han hecho eco de algunas de estas cuestiones y de los planteamientos que les sirven de base, uno de los más fructíferos ha sido, sin duda, el que corresponde a los estudios en torno a la fiesta y el ceremonial durante la época moderna, cuyo interés como objeto de análisis historiográfico no sólo se ha visto incrementado exponencialmente en los últimos veinte años, como ha puesto de relieve la importancia que, en el contexto del Antiguo Régimen, podían llegar a alcanzar ceremonias y celebraciones festivas

¹⁴ Una reflexión sintética acerca del potencial expresivo de los actos de comunicación y, en general, sobre las posibilidades que ofrecen determinadas aportaciones de la antropología de la comunicación al análisis historiográfico, en Pedro CARDIM, «Entre textos y discursos. La historiografía y el poder del lenguaje». *Cuadernos de historia moderna*, 17 (1996), págs. 123-149.

¹⁵ Fernando BOUZA, *Comunicación, conocimiento y memoria en la España de los siglos XVI y XVII*, Salamanca: SEMYR, 1999.

como instrumentos potencialmente eficaces de un lenguaje político y religioso que trataba de ensalzar al soberano, al reino, a la ciudad, al santo patrono, etc., buscando, en último término, legitimar el orden político y social, generar adhesiones, reforzar identidades (de grupo, comunitarias, reinícolas, religiosas), etc.¹⁶. Lo cierto es que la investigación ha privilegiado el estudio de las celebraciones que tenían un claro carácter político (lo que no excluía necesariamente contenidos religiosos explícitos) y, en particular, aquellas que estuvieron vinculadas a los actos y ceremoniales públicos de la monarquía, como las entradas regias, las coronaciones y juramentos, los matrimonios, las exequias, etc., pero también a la vida y el ocio dentro de la corte¹⁷. A su lado, las fiestas y ceremonias de carácter religioso han sido objeto de una atención menor, lo que no ha impedido profundizar igualmente en el análisis de determinadas manifestaciones que tuvieron una presencia constante en los espacios ibéricos de los siglos modernos¹⁸. Las fiestas de canonización, como las que se celebraron simultáneamente en todo el mundo católico en honor a Ignacio de Loyola y Francisco Javier, los recibimientos y traslados de reliquias, las ceremonias de inauguración de nuevos templos o las simples procesiones y rogativas, fueron algunos de esos «triumfos sagrados» que irrumpían en el cotidiano de las poblaciones del Antiguo Régimen, sin olvidar ciertamente las celebraciones del *Corpus Christi* y de la Semana Santa, los autos de fe inquisitoriales o las representaciones teatrales de naturaleza religiosa, como comedias de santos y autos sacramentales. Su análisis no sólo ha puesto de relieve la importancia y el significado que encerraban muchas de estas celebraciones, como ha permitido asimismo adentrarse en su desarrollo y morfología, subrayando el modo en el que se articulaban tiempos, imágenes, altares

¹⁶ Siendo abundante la bibliografía en torno a la fiesta y el ceremonial en los contextos ibéricos, referimos apenas: José Jaime GARCÍA BERNAL, *El fasto público en la España de los Austrias*, Sevilla: Universidad de Sevilla, 2006; David GONZÁLEZ CRUZ (ed.), *Ritos y ceremonias en el Mundo Hispánico durante la Edad Moderna*, Huelva: Universidad de Huelva, 2002; Sagrario LÓPEZ POZA y Nieves PENA SUEIRO (eds.), *La fiesta*, Ferrol: Sociedad de Cultura Valle Inclán, 1999. Para el mundo portugués, véase: István JANCÓS e Iris KANTOR (eds.), *Festa: cultura e sociabilidade na América portuguesa*, São Paulo: EDUSP-HUCITEC-FAPESP, 2001; Maria Eugénia Reis GOMES, *Contribuição para o estudo da festa em Lisboa no Antigo Regime*, Lisboa: Instituto Português de Ensino à Distância, 1985.

¹⁷ En relación con los ceremoniales de las monarquías ibéricas y el papel de fiestas en el ámbito cortesano, remitimos al balance y la bibliografía citada en Santiago MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, «Cultura festiva y poder en la monarquía hispánica y su mundo: convergencias historiográficas y perspectivas de análisis», *Studia Historica. Historia Moderna*, 31 (2009), págs. 127-152.

¹⁸ En general, sobre la fiesta religiosa, véanse los ensayos de León Carlos ÁLVAREZ SANTALÓ, «El espectáculo religioso del Barroco», *Manuscrits. Revista d'Història Moderna*, 13 (1995), págs. 157-184; ID., «La fiesta religiosa moderna: la madeja sacralizada del poder y la necesidad», en *Historia del cristianismo*, vol. III: *El mundo moderno*, Madrid: Trotta, 2006, págs. 591-636; José Jaime GARCÍA BERNAL, *El fasto público en la España de los Austrias*, op. cit., págs. 263-310; Eliseo SERRANO MARTÍN, «Fiestas, celebraciones religiosas y política en la España de la edad moderna: algunos ejemplos aragoneses», *Memoria Ecclesiae*, 34 (2010), págs. 105-142.

de calle, arquitecturas efímeras, músicas, repiques de campana, prédicas, efectos escenográficos e, incluso, los textos escritos¹⁹.

Con todo, un ámbito de estudio que ha concitado un particular interés en los últimos años y que se ha revelado tanto o más fértil a la hora de examinar algunas de las cuestiones referidas y, en general, la potencial eficacia que encerraban las formas de comunicación empleadas por el catolicismo postridentino, es el de la misionalización moderna y, en concreto, el de las llamadas «industrias» de la misión²⁰. En el caso específico de las expediciones apostólicas que se destinaban a los católicos, tanto en los espacios europeos, como en los coloniales, la misión conjugaba distintas formas de intervención apostólica (enseñanza de los *rudimenta fidei*, predicación, confesión, actos de devoción, procesiones, pacificación, asistencia, etc.) en las que se recurría a una enorme variedad de registros comunicativos, contribuyendo así muchas veces a construir una compleja *mise-en-scène* de enorme carga teatral²¹. La práctica misionera, de hecho, se distinguía por la natu-

¹⁹ En relación con las distintas celebraciones religiosas, cabe destacar, entre otros: José Jaime GARCÍA BERNAL, «El templo y el imaginario festivo del Barroco: a propósito de la descripción panegírica de Núñez Sotomayor», *Studia historica. Historia moderna*, 30 (2008), págs. 273-318; ID., «Imagen y palabra: el misterio de la Inmaculada y las solemnidades festivas en Andalucía (siglo XVII)», en Raúl Molina Recio y Manuel Peña Díaz (eds.), *Poder y cultura festiva en la Andalucía moderna, op. cit.*, págs. 79-114; ID., «Fiestas en honor de santos», en Antonio Luis Cortés Peña y Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz (eds.), *Estudios sobre Iglesia y sociedad en Andalucía en la Edad Moderna*, Granada: Universidad de Granada, 1999, págs. 319-340; Eliseo SERRANO MARTÍN, «Entre devoción y política: la canonización de Isabel de Aragón, reina de Portugal», en Eliseo Serrano Martín, Antonio Luis Cortés Peña y José Luis Betrán Moya (eds.), *Discurso religioso y Contrarreforma*, Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2005, págs. 79-100; ID., «*Annus mirabilis*. Fiestas en el mundo por la canonización de los jesuitas Ignacio y Francisco Javier», en José Luis Betrán (ed.), *La Compañía de Jesús y su proyección mediática en el mundo hispánico durante la Edad Moderna*, Madrid: Sílex, 2010, págs. 297-343; Manuel PEÑA DÍAZ, «El auto de fe y las ceremonias inquisitoriales», en David González Cruz (ed.), *Ritos y ceremonias en el mundo hispano durante la Edad Moderna, op. cit.*, págs. 245-260; Doris MORENO MARTÍNEZ, «Una apacible idea de la gloria: El auto de fe barroco y sus escenarios simbólicos», *Manuscr. Revista d'Història Moderna*, 17 (1999), págs. 159-177.

²⁰ En general, el fenómeno misionero ha conocido una notable renovación historiográfica en los últimos años, siendo de destacar las aportaciones de Adriano Prosperi, Pierre-Antoine Fabre, Bernard Dompnier, Antonella Romano, Ronnie Po-Chia Hsia, Ines Županov, Bernadette Majorana, Andrea Daher, Charlotte de Castelnaud-l'Estoile, Aliocha Maldavsky, Liam Brockey, Elisabetta Corsi, Giovanni Pizzorusso, Hervé Pennec, Dominique Deslandres o Juan Carlos Estenssoro Fuchs. El interés suscitado se ha visto reflejado en distintos volúmenes colectivos, como los de Christian SORREL y Frédéric MEYER (eds.), *Les missions intérieures en France et en Italie du XVIe au XXe siècle*, Chambéry: Institut d'études savoisiennes-Université de Savoie, 2001; Pierre-Antoine FABRE y Bernard VINCENT (eds.), *Missions religieuses modernes: «Notre lieu est le monde»*, Roma: École Française de Rome, 2007; Elisabetta CORSI (ed.), *Órdenes religiosas entre América y Asia. Ideas para una historia misionera de los espacios coloniales*, México: El Colegio de México, 2008; Charlotte de CASTELNAU-L'ESTOILE, Marie-Lucie COPETE, Aliocha MALDAVSKY y Ines ŽUPANOV (eds.), *Missions d'évangélisation et circulation de savoirs, XVIe-XVIIe siècle*, Madrid: Casa de Velázquez, 2010; Michela CATTO, Guido MONGINI y Silvia MOSTACCIO (eds.), *Evangelizzazione e globalizzazione. Le missioni gesuitiche nell'età moderna tra storia e storiografia*, Milán: Società editrice Dante Alighieri, 2010.

²¹ Entre los estudios que han analizado la misión de interior en los espacios ibéricos, cabe referir: Javier BURRIEZA SÁNCHEZ, «Ciudades, misiones y misioneros jesuitas en la España del siglo XVIII», *Inves-*

raleza espectacular de buena parte de sus actuaciones, en las que sus principales actores –los propios misioneros– movilizaban con enorme habilidad toda suerte de recursos orales, gestuales, lumínicos, espaciales, etc., con el fin de despertar en los fieles sentimientos de compunción que los dispusiesen a la confesión y la conversión interior, sin dejar, al mismo tiempo, de suministrarles instrumentos que asegurasen una transformación duradera de sus formas de vida. En todo ello había una clara voluntad de remover los sentimientos y emociones de los sujetos, de incidir sobre sus sentidos, para, de este modo, llegar también a su entendimiento y empujarlos a la acción, empleando estrategias de naturaleza retórica que, en función de su pretendida eficacia, buscaban adaptar las formas y lenguajes misioneros a las propias condiciones de recepción de auditorios a los que, en general, se consideraba rústicos²².

CLERO Y CULTURA ESCRITA EN EL MUNDO IBÉRICO

Los estudios en torno a la práctica misionera han permitido poner de relieve el carácter teatral y escénico que rodeaba muchas de sus industrias y el modo en el que voces, luces, espacios e imágenes acabaron delineando la propia naturaleza de la misión y, en concreto, de sus formas de comunicación. El peso indiscutible que, como acabamos de indicar, tuvieron los dispositivos orales y visuales, ha situado así en un plano secundario y, a menudo, irrelevante el papel de una dimensión escrita que, a pesar de su menor visibilidad inmediata, no dejó de estar asimismo vinculada a la praxis misionera, tanto en los contextos peninsulares, como en los espacios coloniales. Los textos –manuscritos e impresos– fueron instrumentos fundamentales a la hora tanto de construir y difundir la memoria de la misión, como de elaborar y ofrecer herramientas (catecismos, gramáticas, sermones, etc.) que ayudasen a aco-

tigaciones históricas: Époque moderna y contemporánea, 18 (1998), págs. 75-108; Marie-Lucie COPETE y Federico PALOMO, «Des carêmes après le carême. Stratégies de conversion et fonctions politiques des missions intérieures en Espagne et au Portugal (1540-1650)», *Revue de Synthèse*, 120/2-3 (1999), págs. 359-380; Federico PALOMO, *Fazer dos campos escolas excelentes. Os jesuitas de Évora e as missões do interior em Portugal (1551-1630)*, Lisboa: FG-FCT, 2003; Paolo BROGGIO, *Evangelizzare il mondo. Le missioni della Compagnia di Gesù tra Europa e America (secoli XVI-XVII)*, Roma: Carocci, 2004; Francisco RICO CALLADO, *Misiones populares en España entre el Barroco y la Ilustración*, Valencia: Ed. Alfons el Magnànim 2006; Camilo FERNÁNDEZ CORTIZO, «Les missions populaires dans le Royaume de Galice (1550-1700)», en Pierre-Antoine Fabre y Bernard Vincent (eds.), *Missions religieuses modernes*, *op. cit.*, págs. 315-340. Sobre la práctica de la misión entre católicos dentro de los espacios coloniales, véase, por ejemplo, María Elena BARRAL y Roberto DI STEFANO, «Las «misiones interiores» en la campaña de Buenos Aires entre dos siglos: de los Borbones a Rosas», *Hispania Sacra*, 60 (2008), págs. 635-658.

²² Los aspectos «performativos» de la misión interior han sido ampliamente analizados en los estudios de Bernadette MAJORANA. Véase, por todos: «Une pastorale spectaculaire. Missions et missionnaires jésuites en Italie (XVIe-XVIIe siècle)», *Annales HSS*, 57/2 (2002), págs. 297-320. Para el mundo ibérico, remitimos a Federico PALOMO, *Fazer dos campos escolas excelentes*, *op. cit.*, págs. 215-423; y Francisco RICO CALLADO, *Misiones populares en España*, *op. cit.*, págs. 95-270.

meter las tareas que exigía este ministerio. Pero, además, los escritos no dejaron de ser asimismo elementos que, junto a la oralidad o los artefactos visuales, podían llegar a integrar las propias estrategias de los religiosos (mediante la lectura en voz alta o la distribución de pequeños impresos), siendo, incluso, considerados piezas fundamentales con las que prolongar los efectos de la misión, a través de obritas y pliegos de carácter devoto que se repartían entre los fieles²³.

En realidad, esta dimensión escrita de la misión –sólo en parte abordada por la historiografía reciente– no deja de poner de relieve la importancia y el papel que los textos desempeñaron en el contexto del catolicismo postridentino, en sus formas de comunicación y en su actividad de proselitismo, cuestionando en el fondo una vieja imagen que, durante mucho tiempo, ha identificado el mundo de la contrarreforma con el de una religiosidad ágrafa y emocional, radicalmente diferente del carácter racional y alfabetizado que habría introducido el protestantismo²⁴. En los espacios ibéricos, al igual que en otros territorios que permanecieron fieles a Roma, la Iglesia no dudó en recurrir abundantemente a los escritos y, sin marginar la circulación en copias de mano, tampoco dejó de aprovechar las potencialidades que le ofrecía la imprenta, haciendo así que los textos conociesen nuevos contornos como medios de difusión de los principios doctrinales y morales definidos en el concilio de Trento²⁵.

Clérigos y religiosos habrían de tener un papel esencial en el campo de la cultura escrita altomoderna como autores e intermediarios en la difusión y circulación de los textos escritos, pero también como lectores potenciales de las obras que conservaban en sus bibliotecas. No hay que olvidar que eran ellos quienes poseían las colecciones más importantes de libros de la época, vinculadas la mayoría de las veces a los institutos regulares y a algunas de sus instituciones escolares²⁶, aunque

²³ Sobre esta presencia de escritos en las propias prácticas de la misión, nos permitimos remitir a Federico PALOMO, «Limosnas impresas. Escrito e imágenes en las prácticas misioneras de interior en la península Ibérica (siglos XVI-XVIII)», *Manuscripts. Revista d'Història Moderna*, 28 (2007), págs. 239-265.

²⁴ Fernando BOUZA, «Contrarreforma y tipografía. ¿Nada más que rosarios en sus manos?», *Cuadernos de Historia Moderna*, 16 (1995), págs. 73-87.

²⁵ No en vano, la producción impresa en la península Ibérica fue mayoritariamente de carácter religioso a lo largo de todo el periodo moderno; *cfr.* Ricardo GARCÍA CÁRCEL, *La culturas del Siglo de Oro*, Madrid: Historia 16, 1989, págs. 120-128; Julio CARO BAROJA, *Las formas complejas de la vida religiosa*, *op. cit.*, pág. 49. En el ámbito de la producción editorial portuguesa, el peso de los escritos de carácter religioso fue igualmente extraordinario; *cfr.* Jorge Borges de MACEDO, «Livros impressos em Portugal no século XVI: interesses e formas de mentalidade», *Arquivos do Centro Cultural Português*, 9 (1975), págs. 183-221; José Adriano de F. CARVALHO, «O contexto da espiritualidade portuguesa no tempo de Fr. Bartolomeu dos Mártires», *Eborensia*, 1 (1988), págs. 3-37.

²⁶ Centrándonos apenas en el ámbito ibérico, las bibliotecas jesuitas son las que han concitado un mayor número de estudios. Cabe así destacar trabajos de conjunto, como los de M^a. Dolores GARCÍA GÓMEZ, *Testigos de la memoria. Los inventarios de las bibliotecas de la Compañía de Jesús en la expulsión de 1767*, Alicante: Universidad de Alicante, 2010; y Bernabé BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, «Las librerías e imprentas

no faltaron teólogos, canonistas, predicadores o simples sujetos de particular erudición que juntaron importantes acervos libresco²⁷. Mantuvieron una posición central en los lugares de producción del saber institucionalizado, como eran universidades y colegios, jugando un papel igualmente destacado en el seno de las academias y círculos eruditos que proliferarían a partir del siglo XVII y que, muchas veces, sirvieron de espacio para saberes alternativos. Su implicación en las empresas de evangelización de las coronas ibéricas, les permitió además desempeñar un papel principalísimo en la circulación del conocimiento y de la información a una escala que, por primera vez, sería planetaria. A todo ello hay que añadir, naturalmente, la notoria participación de unos y otros en el campo de la producción escrita, mediante su implicación, como se indicaba, en la elaboración de un sinfín de textos de naturaleza religiosa y profana. Los *in-folia* que recogían comentarios a los libros sagrados o tratados de teología especulativa y moral, los innumerables textos de devoción que circularon bajo los más diversos formatos, las obras de carácter di-

de los jesuitas (1540-1767). Una aportación notable a la cultura española», *Hispania Sacra*, XL (1988), págs. 315-388; estudios centrados en determinados colegios, como los de María Victoria JÁTIMA MIRALLES, *La biblioteca de los jesuitas del colegio de san Esteban de Murcia*, Murcia: Editum, 2008; e Inmaculada ARIAS SAAVEDRA, «La biblioteca de los jesuitas de Granada en el siglo XVIII. Una aproximación», en Antonio Mestre Sanchís y Enrique Giménez López (eds.), *Disidencias y exilios en la España moderna*, Alicante: Universidad de Alicante, 1997, págs. 609-638; trabajos referidos a las bibliotecas jesuitas en los espacios coloniales: José Luis BETRÁN, «Bibliotecas de ultramar. La biblioteca del Colegio de San Luis de Potosí de la Compañía de Jesús en Nueva España en el momento de la expulsión», en Camilo J. Fernández Cortizo, Víctor M. Migués Rodríguez y Antonio Presedo Garazo (eds.), *El mundo urbano en el siglo de la Ilustración*, La Coruña: Xunta de Galicia, 2009, vol. I, págs. 307-320; Mark L. GROVER, «The Book and the Conquest: Jesuit Libraries in Colonial Brazil», *Libraries & Culture*, 28/3 (1993), págs. 266-283. Para la orden franciscana, dentro del espacio portugués, destacan los estudios de José Adriano de F. CARVALHO (ed.), *Da memória dos livros às bibliotecas da memória*, vol. I: *Inventário da livreria de Santo António de Caminha*, Oporto: CIUHE, 1998; ID., *Nobres leteras... Ferosmos volumes... Inventários das bibliotecas dos franciscanos observantes em Portugal no século XV. Os traços de união das reformas peninsulares*, Oporto: Faculdade de Letras, 1995; e Ilídio ROCHA, *Catálogo da Livreria do Convento da Arrábida e do acervo que lhe estava anexo*, Lisboa: Fundação Oriente, 1994. Un análisis de los expolios de varios institutos religiosos es la de Ofelia REY CASTELAO, *Monjes, frailes y libros. Las bibliotecas de los regulares compostelanos a fines del Antiguo Régimen*, Santiago: Universidad de Santiago, 1997.

²⁷ Sobre las librerías particulares de clérigos y religiosos en el espacio ibérico, véanse, entre otros: Trevor D. DADSON, «El coleccionismo particular en el siglo XVII: los cuadros y libros del Doctor Antonio de Riaño y Viedma, cura de la iglesia parroquial de San Miguel, Madrid (1659)», *Hispania Sacra*, 50 (1998), págs. 175-222; Manuel Ambrosio SÁNCHEZ, «La biblioteca del predicador (siglo XVI): renovación y continuidad», en Pedro M. Cátedra, Augustin Redondo y María Luisa López-Vidriero (dirs.), *El libro antiguo español*, vol. V: *El escrito en el Siglo de Oro: prácticas y representaciones*, Salamanca: Ediciones de la Universidad de Salamanca-Publication de la Sorbonne-Sociedad Española de Historia del Libro, 1998, págs. 289-304; Teresa SANTANDER, *La biblioteca de don Diego de Covarrubias y Leyva, obispo de Ciudad Rodrigo y de Segovia, y Presidente del Consejo de Estado, 1512-1577*, Salamanca: Europa, 2000; Maria de Lurdes C. FERNANDES, *A biblioteca de Jorge Cardoso († 1669), autor do Agiológio Lusitano. Cultura, erudição e sentimento religioso no Portugal moderno*, Oporto: Faculdade de Letras, 2000; Federico PALOMO, «Anaqueles de sacra erudición. Libros y lecturas de un predicador en el Portugal de mediados del siglo XVII», *Lusitânia Sacra*, 18 (2006), págs. 117-146; Francisco VAZ, *Os livros e as bibliotecas no espólio de D. Frei Manuel do Cenáculo*, Lisboa: Biblioteca Nacional, 2009.

dáctico y moral, las crónicas de órdenes religiosas y los relatos hagiográficos, así como los millares de pliegos y otras menudencias con piezas teatrales, sermones o composiciones líricas de tenor devoto, dan idea de un variado conjunto de escritos que circulaban en formatos muy diversos y que, si bien no se destinaban siempre a los mismos públicos, ni eran objeto de usos idénticos, tuvieron una presencia constante en el cotidiano de los hombres y mujeres de la época moderna.

En el ámbito de las historiografías ibéricas, la investigación en torno al libro religioso y a la cultura intelectual del clero se ha intensificado en los últimos años, al abrigo del propio crecimiento exponencial que ha experimentado la historia cultural y, en concreto, los estudios sobre cultura escrita. Huelga señalar aquí la importancia que para el desarrollo de este campo de la investigación han tenido las contribuciones de estudiosos como Roger Chartier, Armando Petrucci, Robert Darnton o Peter Burke²⁸. Sus propuestas se han cimentado sobre aportaciones tan esenciales para entender el universo de los escritos y de las prácticas culturales, como las de los historiadores Henri-Jean Martin o Michel de Certeau, sin olvidar el peso específico de autores vinculados a otras áreas de saber, como Don McKenzie, Michel Foucault, Jacques Derrida, Walter Ong, Jack Goody, Pierre Bourdieu o Jürgen Habermas. A partir de disciplinas como la paleografía, la bibliografía, la historia literaria o la historia intelectual, se ha transitado hacia perspectivas y metodologías que han puesto sobre todo el acento en la comprensión sociológica de los textos y en la necesidad de elaborar una historia social de la lectura y de la escritura. Se ha venido así formulando todo un abanico de cuestiones que, en general, inciden sobre el análisis de las condiciones y contextos de producción, circulación y recepción de los escritos, planteando así, entre otros, interrogantes en torno a los problemas de la autoría; sobre la materialidad de los textos y los sentidos que creaba; en relación con la naturaleza manuscrita o impresa de los mismos; acerca de las estrategias discursivas que movilizaban; sobre la diversidad de prácticas —escritoras, lectoras o de otra naturaleza— que generaban, en relación con el papel que desempeñarían en la formación de una incipiente opinión pública, etc.²⁹.

²⁸ De la amplia producción de estos tres autores, destacamos apenas: Roger CHARTIER, *El mundo como representación. Estudios de historia cultural*, Barcelona: Gedisa, 1992; ID., *Libros, lecturas y lectores en la Edad Moderna*, Madrid: Alianza, 1993; ID., *El orden de los libros. Lectores, autores, bibliotecas en Europa entre los siglos XIV y XVIII*, Barcelona: Gedisa, 1994; ID., *Entre poder y placer. Cultura escrita y literatura en la Edad Moderna*, Madrid: Cátedra, 2000; ID., *Inscribir y borrar. Cultura escrita y literatura (siglos XI-XVIII)*, Buenos Aires: Katz, 2006; Amando PETRUCCI, *Alfabetismo, escritura, sociedad*, Barcelona: Gedisa, 1999; ID., *La scrittura: ideologia e rappresentazione*, Turín: Einaudi, 1986; Robert DARNTON, *Gens de lettres, gens du livre*, París: Odile Jacob, 1992; ID., *El negocio de la Ilustración. Historia editorial de la Encyclopedie, 1775-1800*, México: FCE, 2006; Peter BURKE, *Los avatares de El Cortesano. Lecturas e interpretaciones de uno de los libros más influyentes del Renacimiento*, Barcelona: Gedisa, 1998; ID., *Historia social del conocimiento. De Gutenberg a Diderot*, Barcelona: Paidós, 2002; ID., *Lenguas y comunidades en la Europa moderna*, Madrid: Akal, 2006.

²⁹ Fernando BOUZA, *Del escribano a la biblioteca. La civilización escrita europea de la alta Edad Moderna (siglos XV-XVII)*, Madrid: Síntesis, 1992.

La recepción en el ámbito historiográfico español y portugués de las perspectivas que se han ido definiendo en torno al estudio de la cultura escrita, ha sido considerable, involucrando a estudiosos oriundos de distintos ámbitos de la investigación y mostrando una vitalidad reflejada tanto en el volumen de la producción, como, sobre todo, en la originalidad de los itinerarios practicados, en la multiplicidad de los objetos de estudio analizados y en la diversidad de los contextos y espacios –tanto peninsulares, como coloniales– que se han tomado en consideración³⁰. En este marco, no han faltado las aportaciones específicas en torno a la cultura escrita del clero (masculino y femenino) y acerca del papel que, en unas sociedades profundamente marcadas por el catolicismo postridentino, habrían de desempeñar el libro y los escritos de naturaleza religiosa³¹.

La presencia de los jesuitas

A este respecto, resulta incuestionable la atención particular que la historiografía ha venido prestando a la Compañía de Jesús y a la posición que ocuparon los jesuitas en el contexto de la cultura católica de la época moderna. La dimensión intelectual y escritora de la orden ignaciana, de hecho, cuenta con una larga tradición de estudios que, restringiéndose apenas al siglo xx y a la producción desarrollada en el seno de la propia congregación, incluye un buen número de trabajos de autores como Gabriel Codina Mir, François de Dainville, Serafim Leite o Miquel Batllori³². Muchas de sus aportaciones siguen siendo fundamentales y, en último término, no han dejado de contribuir al interés reiterado que los jesuitas siempre han suscitado entre los historiadores y que se ha visto redoblado en los últimos quince años en el ámbito de la historiografía americana, europea y, por supuesto, ibérica³³. No obstante,

³⁰ Un balance reciente sobre el impacto que la historia cultural ha tenido en la historiografía española, en Justo SERNA y Anaclet PONS, «Variazioni sulla storia culturale in Spagna», en Philippe Poirrier (ed.), *La storia culturale: una svolta storiografica mondiale?*, Verona: QuiEdit, 2010, págs. 249-274.

³¹ Una visión general del papel que los escritos religiosos desempeñarían en la Edad Moderna, en Fernando BOUZA, «Leer para creer. Religión y cultura del libro en la Edad Moderna», en *Historia del Cristianismo*, vol. III: *El mundo moderno*, op. cit., págs. 637-679.

³² Gabriel CODINA MIR, *Aux sources de la pédagogie des jésuites: le «modus parisiensis»*, Roma : IHSI, 1968; François de DAINVILLE, *L'éducation des jésuites (XVIe-XVIIIe siècle)*, París: Édition du Minuit, 1978; Serafim LEITE, *História da Companhia de Jesus no Brasil*, vols. VIII-IX : *Escritores*, Rio de Janeiro : Civilização Brasileira, 1949; Miquel BATLLORI, *Gracián y el Barroco*, Roma: Edizioni di Storia e Letteratura, 1958; ID., *La cultura hispano-italiana de los jesuitas expulsos*, Madrid : Gredos, 1966.

³³ Dentro de la historiografía española y portuguesa, el renovado interés por la Compañía de Jesús se ha hecho patente en múltiples trabajos. Como visión de conjunto, cabe destacar: Teófanos EGIDO (coord.), *Los jesuitas en España y en el mundo hispánico*, Madrid: Fundación Carolina-Marcial Pons, 2004; y Javier BURRIEZA SÁNCHEZ, *Jesuitas en Indias; entre la utopía y el conflicto. Trabajos y misiones de la Compañía de Jesús en la América moderna*, Valladolid: Universidad de Valladolid, 2007. Una perspectiva más orientada a los aspectos espirituales y culturales de la orden, en AA.VV., *A Companhia de Jesus na Península Ibérica nos sécs. XVI e XVII: espiritualidade e cultura*, Oporto: CIUHE, 2004; y José Luis BETRÁN (ed.), *La Compañía de Jesús y su proyección mediática en el mundo hispánico durante la Edad Moderna*, Madrid: Sílex, 2010;

este interés más reciente se ha cimentado sobre perspectivas y planteamientos nuevos que, sin tomar necesariamente a la Compañía de Jesús como objeto último de estudio, han visto en ella un territorio idóneo en el que abordar cuestiones de mayor calado, relativas a la «modernidad» europea de los siglos XVI-XVIII³⁴.

Las instituciones colegiales y los modelos pedagógicos de la Compañía han continuado siendo así terrenos especialmente propicios para profundizar en el análisis de su ascendente político, social y, sobre todo, cultural dentro de las ciudades y territorios del mundo católico. Frente a los clásicos estudios de sabor local sobre este o aquel colegio, no sólo se ha contrapuesto una visión más amplia y ambiciosa en sus interrogantes, que, presente ya en los trabajos de Gian-Paolo Brizzi, ha venido a insistir en el lugar central que ocuparon los establecimientos jesuitas en las estrategias confesionales de algunos príncipes y, por supuesto, en la formación de las elites católicas, situando en el primer plano del análisis las propias prácticas educativas de la orden, así como los criterios y programas que articularon su actividad escolar y que encontraron particular reflejo en el famoso *Ratio studiorum*³⁵. Sobre la base de estas perspectivas, la investigación ha explorado asi-

Alexandre COELLO DE LA ROSA y Teodoro HAMPE MARTÍNEZ (eds.), *Escritura, imaginación política y la Compañía de Jesús en América Latina (siglos XVI-XVIII)*, Barcelona: Bellaterra, 2011. Sobre los vínculos entre la Compañía y el poder político, véase: José MARTÍNEZ MILLÁN, «Familia real y grupos políticos: la princesa doña Juana de Austria», en José Martínez Millán (ed.), *La corte de Felipe II*, Madrid: Alianza Editorial, 1992, págs. 73-105; Enrique GARCÍA HERNÁN, *La acción diplomática de Francisco de Borja al servicio del Pontificado, 1571-1572*, Valencia: Conselleria de Cultura, Educació i Ciencia, 2000; Julián J. LOZANO NAVARRO, *La Compañía de Jesús y el poder en la España de los Austrias*, Madrid: Cátedra, 2005; José F. ALCARAZ GÓMEZ, *Jesuitas y reformismo. El Padre Francisco Rávago (1747-1755)*, Valencia: Facultad de Teología San Vicente Ferrer, 1995. Sobre la expulsión y la cultura de los jesuitas expulsos, véase: Inmaculada FERNÁNDEZ ARRILLAGA, *El destierro de los jesuitas castellanos (1767-1815)*, Valladolid: Junta de Castilla y León, 2004; ID., *El legado del P. Manuel Luengo (1808-1815)*, Alicante: Universidad de Alicante, 2003; y Enrique GIMÉNEZ LÓPEZ (ed.), *Expulsión y exilio de los jesuitas españoles*, Alicante: Universidad de Alicante, 1997; ID., *Y al tercero perecerán. Gloria, caída y exilio de los jesuitas españoles en el siglo XVIII*, Alicante: Universidad de Alicante, 2002.

³⁴ Entre los volúmenes que en la década de 1990 marcaron el cambio en las perspectivas con respecto al estudio de la Compañía de Jesús, véase: John W. O'MALLEY, *Los primeros jesuitas*, Bilbao-Santander: Mensajero-Sal Terrae, 1995; Luce GIARD (ed.), *Les jésuites à la Renaissance. Système éducatif et production du savoir*, París: PUF, 1995; Daril ALDEN, *The Making of an Enterprise. The Society of Jesus in Portugal, Its Empire, and Beyond, 1540-1750*, Stanford: Stanford UP, 1996; Luce GIARD y Louis de VAUCELLES (eds.), *Les jésuites à l'âge baroque, 1540-1650*, Grenoble: Jérôme Millon, 1996; Pierre-Antoine Fabre y Antonella ROMANO (eds.), *Les jésuites dans le monde moderne. Nouvelles approches*, monográfico de *Revue de Synthèse*, 120/2-3 (1999); John W. O'MALLEY, Gauvin A. BAILEY, Steven J. HARRIS y T. Frank KENNEDY (eds.), *The Jesuits: Culture, Science and the Arts, 1540-1773*, 2 vols., Toronto: University of Toronto Press, 1999-2006.

³⁵ Gian-Paolo BRIZZI, *La formazione della classe dirigente nel Sei-Settecento. I seminaria nobiliorum nell'Italia centro-settentrionale*, Bologna, Il Mulino, 1976. En relación con los programas educativos jesuitas y con el *Ratio studiorum*, sigue siendo de gran utilidad el volumen de Gian-Paolo BRIZZI (ed.), *La «Ratio studiorum». Modelli culturali e pratiche educative dei Gesuiti in Italia tra Cinque e Seicento*, Roma, Bulzoni, 1981. Véase asimismo: Carmen LABRADOR et alii, *El sistema educativo de la Compañía de Jesús: la «Ratio studiorum»*, Madrid: Universidad Pontificia Comillas, 1992.

mismo otros territorios que han permitido poner de relieve la profunda imbricación de los jesuitas en campos como el literario o el de la producción del saber erudito en la época moderna. En este sentido, Luce Giard supo hacerse eco en su día de algunas líneas de investigación que entonces despuntaban y puso de relieve la importancia que el sistema educativo de la Compañía, por medio del estudio de la física aristotélica, de la astronomía y de la matemática, tuvo para el desarrollo dentro de la orden de determinadas formas de conocimiento empírico y experimental, favoreciendo la inserción de los religiosos ignacianos en el mundo del saber científico altomoderno, del que, hasta hace no mucho, la historiografía los había excluido³⁶. Los trabajos posteriores de Antonella Romano, de Rivka Feldhay, de Florence Hsia o de Elisabetta Corsi, entre otros, han insistido en esta perspectiva por medio de la cual se ha tratado de reconstruir las prácticas culturales y los medios intelectuales que rodeaban la actividad científica dentro de los colegios e instituciones jesuitas, haciendo de ellos piezas significativas dentro de los engranajes que propiciaron el desarrollo de una «ciencia nueva» en Europa³⁷. Sus aportaciones no han dejado de señalar, al mismo tiempo, la centralidad que dicha actividad, como veremos a continuación, llegaría a alcanzar en el marco de la actividad misionera y, sobre todo, en determinados espacios como China³⁸.

³⁶ Luce GIARD, «Le devoir d'intelligence, ou l'insertion des jésuites dans le monde du savoir», en Luce Giard (ed.), *Les jésuites à la Renaissance, op. cit.*, págs. XI-LXXIX. Previo a este trabajo, el papel de los jesuitas en el campo de la producción científica había sido abordado por Ugo BALDINI, *Legem impone subactis. Studi su filosofia e scienza dei Gesuiti in Italia, 1540-1632*, Roma: Bulzoni, 1992; Rivka FELDHAJ, *Galileo and the Church: Political Inquisition or Critical Dialogue?*, Cambridge: Cambridge UP, 1995; Romano GATTO, *Tra scienza e immaginazione. Le matematiche presso il collegio gesuitico napoletano (1552-1670 ca.)*, Florencia: Olschki, 1994.

³⁷ Antonella ROMANO, *La contre-réforme mathématique. Constitution et diffusion d'une culture mathématique jésuite à la Renaissance (1540-1640)*, Roma: École Française de Rome, 1999; Antonella ROMANO (ed.), *Rome et la science moderne entre Renaissance et Lumières*, Roma: École Française de Rome, 2008; Rivka FELDHAJ, «The Cultural Field of Jesuit Science», y Steven J. HARRIS, «Mapping the Jesuit Science: The Role of Travel in the Geography of Knowledge», ambos en John W. O'MALLEY et alii (eds.), *The Jesuits: Culture, Science and the Arts, 1540-1773, op. cit.*, vol. I, págs. 107-130 y 212-240 (en este mismo volumen, cabe referir los artículos de Michel J. Gorman, Florence Hsia, Alison Simmons y Marcus Hellyer); Mordechai FEINGOLD (ed.), *The New Science and the Jesuit Science. Seventeenth Century Perspectives*, Dordrecht: Kluwer Academic Publishers, 2003. Sobre la actividad científica de los colegios jesuitas en el mundo peninsular, véanse los estudios de Henrique LEITÃO, *A ciência na Aula da Esfera do Colégio de Santo Antão de Lisboa (1590-1759)*, Lisboa: Comissariado Geral das Comemorações do V Centenário do Nascimento de S. Francisco Xavier, 2007; ID., «Entering dangerous ground: Jesuits teaching astrology and chiromancy in Lisbon», en John W. O'Malley et alii (eds.), *The Jesuits: Culture, Science and the Arts, op. cit.*, vol. II, págs. 371-389.

³⁸ Florence C. HSIA, *Sejourners in a Strange Land: Jesuits and Their Scientific Missions in Late Imperial China*, Chicago: The University of Chicago Press, 2009; Antonella ROMANO (ed.), *Mission et diffusion des sciences européennes en Amérique et en Asie*, dossier monográfico de *Archives Internationales d'Histoire des Sciences*, 52/148 (2002), págs. 71-226; ID., «Actividad científica y Nuevo Mundo. El papel de los jesuitas en el desarrollo de la modernidad en Iberoamérica», en Manuel María Marzal y Luis Bacigalupo (eds.), *Los jesuitas y la modernidad en Iberoamérica, 1549-1773*, Lima: Universidad del Pacífico, 2007, págs. 56-71; ID., «Observer, vénérer, servir. Une polémique jésuite autour du Tribunal des mathématiques de Pékin», *Annales HSS*, 2004, págs. 729-758; ID., «Les jésuites entre apostolat missionnaire et activité scientifique», *Archivum*

Es evidente, sin embargo, que la visibilidad que la Compañía de Jesús alcanzó a través de sus instituciones escolares, no se restringió apenas al conocimiento de la filosofía natural, la matemática o la astronomía. Su posición, como es bien conocido, resultaría particularmente notoria en ámbitos como la teología especulativa y moral, la exégesis, el latín o la retórica. La participación activa de los religiosos ignacianos en controversias de enorme calado en el contexto del catolicismo pos-tridentino, como la polémica en torno a la doctrina del *De auxiliis* o la cuestión relativa a la Inmaculada Concepción (en las que los elementos de naturaleza política no quedaron al margen), les permitió afirmarse como actores de primer orden en un campo, como el teológico, que hasta entonces había sido en cierta medida monopolio de otras órdenes³⁹. A su vez, el cultivo de la retórica, apoyada principalmente en los modelos clásicos de Cicerón y Quintiliano, no sólo fue un elemento clave del propio edificio educativo de la orden, desempeñando un papel central en certámenes académicos y en el desarrollo de un teatro escolar que asumiría claras funciones pedagógicas –más allá de las morales y religiosas– en lo que al dominio de la palabra y de los gestos se refiere⁴⁰. Sirvió igualmente de fundamento imprescindible para la reconocida pericia oratoria de los predicadores de la orden, plasmándose en un sinfín de *ars praedicandi*, de silvas y de otros textos orientados al ejercicio del púlpito y a la composición del sermón⁴¹. La cultura re-

Historicum Societatis Iesu, 74 (2005), págs. 213-236; Elisabetta CORSI, *La fabbrica de las ilusiones. Los jesuitas y la difusión de la perspectiva lineal en China, 1698-1766*, México: Colegio de México, 2004; Catherine JAMI y Luís SARAIVA, *The Jesuits, the Padroado, and East Asian Science 1552-1773*. *History of the Mathematical Sciences: Portugal and the East Asia III*, Singapur: World Scientific, 2008.

³⁹ Paolo BROGGIO, *La teologia e la politica. Controversie dottrinali, Curia romana e Monarchia spagnola tra Cinque e Seicento*, Florencia: Leo S. Olschki, 2009.

⁴⁰ Acerca del teatro jesuítico, véanse los estudios de Bruna FILIPPI, «Grandes et petites actions» au college romain. Formation rhétorique et théâtre jésuite au XVIIe siècle», en María Antonia Visceglia y Cathérine Brice (eds.), *Cérémonial et ritual à Rome (XVIe-XIXe siècle)*, Roma: École Française de Rome, 1997; ID., «The Orator's Performance: Gesture, Word, and Image in the Theater at the Collegio Romano», en John O'Malley, Gauvin A. Bailey, Steven J. Harris y T. Frank Kennedy (eds.), *The Jesuits: Culture, Science and the Arts, 1540-1773*, op. cit., vol. II, págs. 512-529; y de Ruth OLAIZOLA, «Les jésuites et l'utopie du "comédien honnête" aux XVIe et XVIIe siècles», *Revue de Synthèse*, 120 (1999), págs. 381-407; ID., «L'acteur-image ou l'élève des collèges jésuites dans la politique de l'image. Les festivités de 1622», en M^a. Cruz de Carlos, Pierre Civil, Felipe Pereda y Cécile Vincent-Cassy (eds.), *La imagen religiosa en la Monarquía hispánica: usos y espacios*, Madrid: Casa de Velázquez, 2008, págs. 119-133. Una perspectiva diferente, centrada en la obra de Pedro Acevedo es la de Arantxa DOMINGO MALVADI, *La producción escénica del Padre Pedro Pablo Acevedo: un capítulo en la pedagogía del latín en la Compañía de Jesús en el siglo XVI*, Salamanca: Universidad de Salamanca, 2001.

⁴¹ En general, sobre la cultura retórica entre los jesuitas, véanse las páginas que le consagra el estudio clásico de Marc FUMAROLI, *L'âge de l'éloquence. Rhétorique et «res literaria» de la Renaissance au seuil de l'époque classique* [1980], París: Albin Michel, 1994, así como el artículo de Angelo BATTISTINI, «I manuali di retorica dei gesuiti», en Gian-Paolo Brizzi (ed.), *La «Ratio Studiorum», op. cit.*, págs. 77-120. Véanse además los estudios reunidos en Perla CHINCHILLA y Antonella ROMANO (eds.), *Escrituras de la modernidad. Los jesuitas entre cultura retórica y cultura científica*, México: Universidad Iberoamericana, 2008. En relación con la importancia de la cultura retórica y su reflejo en su práctica oratoria, cabe referir los trabajos de Mar-

tórica, por lo demás, no dejó de ser el sustrato principal sobre el que los ignacianos alimentaron un gusto particular por el arte de la mnemotecnia y por la emblemática, ayudados también de su familiaridad con la experiencia memorística e imaginativa (visual) que suponía el recurso a una técnica como la *compositio loci*, tan presente en sus prácticas espirituales⁴².

Todos estos elementos no serían sino reflejo y claro indicio de la importancia que la actividad literaria y, en general, las prácticas escritas alcanzarían en el seno de la Compañía, convirtiéndose enseguida en un aspecto casi determinante de la propia idiosincrasia de la orden. No en vano, la figura del escritor encontraría progresivamente un cierto reconocimiento institucional a su estatus dentro de las comunidades ignacianas, al tiempo que la presencia de los religiosos de la Compañía en el campo literario se hacía más común y ganaba visibilidad. Sujeta a inevitables formas de control dentro y fuera de la congregación, la actividad escritora, en realidad, se convertiría en el principal instrumento de que se sirvieron los jesuitas para amplificar y difundir su acción apostólica, para afirmarse en el ámbito de determinados saberes y, sobre todo, para intensificar, mediante el recurso a las prensas tipográficas, la proyección política, social, religiosa y cultural de la orden en determinados contextos. La práctica de la escritura no sólo adquiriría así un peso notable en el plano de una actividad de proselitismo dirigida mayoritariamente a públicos letrados (y, en menor medida, también a los iletrados). Se situaría además en el centro de una sociabilidad intelectual que, localmente o a una escala geográfica mayor, los jesuitas supieron construir tanto en Europa como en los territorios coloniales, tratando de situarse como referentes aventajados en el campo del saber docto, poblando y/o patrocinando espacios informales de erudición como las academias, participando de las formas propias de la comunicación *savante*, integrando las redes y dinámicas que, en los siglos XVII y XVIII conformarían la República de la Letras⁴³.

garida Vieira MENDES, *A oratória barroca de Vieira*, Lisboa: Caminho, 1988; Alcir PÉCORA, *Teatro do sacramento. A unidade teológico-retórico-política dos sermões de Antônio Vieira*, São Paulo: EDUSP, 1995; Perla CHINCHILLA, *De la compositio loci a la República de las Letras: predicación jesuita en el siglo XVII novohispano*, México: Universidad Iberoamericana, 2004.

⁴² La importancia de los jesuitas en la mnemotecnia hispana de los siglos XVI y XVII, ha sido puesta de relieve en Fernando R. de la FLOR, *Teatro de la memoria. Siete ensayos sobre mnemotecnia española de los siglos XVII y XVIII*, Salamanca: Junta de Castilla y León, 1996. En relación con su papel en el ámbito de la emblemática, remitimos a la síntesis de Anne-Elisabeth SPICA, «Les jésuites et l'emblématique», *XVIIe siècle*, 237 (2004), págs. 633-651. Sobre la cuestión de la *compositio loci* jesuítica y su repercusión en la construcción de imágenes mentales y materiales, véase Pierre-Antoine FABRE, *Ignace de Loyola: le lieu de l'image: le problème de la composition de lieu dans les pratiques spirituelles et artistiques jésuites de la seconde moitié du XVIe siècle*, París: EHESS, 1992.

⁴³ A este respecto, es notable el estudio en torno a los jesuitas de Lyon de Stéphane VAN DAMME, *Le temple de la sagesse. Savoirs, écriture et sociabilité urbaine (Lyon, XVIIe-XVIIIe siècle)*, París: EHESS, 2005. Desde una perspectiva diferente, centrada no en la Compañía, sino en los debates eruditos surgidos en España al hilo de los Libros Plúmbeos del Sacromonte de Granada, la inserción de algunos jesuitas, como Tomás de León, en redes *savantes* de la segunda mitad del siglo XVII, queda patente en el estudio de Mercedes

Sin menoscabo de los usos que, dentro de este contexto, habrían de conocer necesariamente los textos de mano y una circulación manuscrita de la información que continuaría teniendo una enorme importancia en el ámbito de la cultura alto-moderna⁴⁴, buena parte de la actividad escritora que desarrollaron los religiosos jesuitas se vería acompañada de un uso intensivo y eficaz de las imprentas, que, como se ha indicado, obedecería muchas veces a estrategias de claro tenor propagandístico. En este sentido, llegarían a establecer talleres propios en los colegios de la orden e, incluso, promoverían la introducción de las prensas tipográficas en determinados territorios de la América hispana y del Imperio asiático portugués, como India, China o Japón, en los que la producción se vería fundamentalmente determinada por las necesidades de la actividad misionera⁴⁵. El volumen de escritos que salieron de sus plumas y que se dieron a las imprentas dentro de espacios como el peninsular, llegaría a superar las 4500 ediciones y comprendería un extensísimo acervo de títulos y materias, desde la tratadística teológica, política y moral, al teatro escolar en latín, la crónica, el sermón, la literatura espiritual, etc.⁴⁶.

En este sentido, de entre los múltiples géneros y modalidades de escritura que los ignacianos cultivaron, la producción epistolar merece a todas luces una mención particular por la propia singularidad que entre los jesuitas asumiría el recurso a un instrumento tan al uso en la cultura de la época como era la comunicación por carta⁴⁷. Como es bien conocido, las letras misivas constituyeron un elemento central

GARCÍA-ARENAL y Fernando RODRÍGUEZ MEDIANO, *Un Oriente español. Los moriscos y el Sacromonte en tiempos de la Contrarreforma*, Madrid: Marcial Pons, 2010.

⁴⁴ Fernando BOUZA, *Corre manuscrito. Una historia cultural del Siglo de Oro*, Madrid: Marcial Pons, 2001.

⁴⁵ Sobre la actividad de las imprentas jesuitas en India, China y Japón, véase el estudio de clásico de Charles R. BOXER, «A Tentative Check-List of Indo-Portuguese Imprints», *Arquivos do Centro Cultural Português*, 9 (1975), págs. 569-599. Más reciente (aunque no centrado específicamente en los textos impresos) es el estudio de Ronnie Po-Chia HSIA, «La misión católica y las traducciones en China, 1583-1700», en Peter Burke y Ronnie Po-Chia Hsia (eds.), *La traducción cultural en la Europa moderna*, Madrid: Akal, 2010, págs. 45-60. En relación con las imprentas jesuitas en la América hispana y Filipinas, cabe referir el estudio clásico de C. GÓMEZ RODELES, «Imprentas de los antiguos jesuitas en Europa, América y Filipinas», *Razón y Fe*, 15 (1910), págs. 63-69 y 474-482; 16 (1910), págs. 349-357; 17 (1910), págs. 205-211. En términos generales, sobre las imprentas jesuita en el ámbito peninsular, véase el trabajo de B. BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, «Las librerías e imprentas de los jesuitas (1540-1767)», *op. cit.*, págs. 330-348.

⁴⁶ Un amplio análisis, tanto cuantitativo como temático, de los impresos de autoría jesuita en España durante los siglos XVI-XVII, en José Luis BETRÁN, «El bonete y la pluma: la producción impresa de los autores jesuitas españoles en los siglos XVI y XVII», en José Luis Betrán (ed.), *La Compañía de Jesús y su proyección mediática en le mundo hispánico*, *op. cit.*, págs. 23-75; ID., «La producción impresa de los autores jesuitas españoles durante los siglos XVI y XVII: análisis cuantitativo», en Manuel F. Fernández, Carlos A. González y Natalia Maillard (eds.), *Testigos del tiempo, memoria del universo. Cultura escrita y sociedad en el mundo ibérico (siglo XVI-XVIII)*, Sevilla: Rubedo, 2009, págs. 23-58.

⁴⁷ Siendo abundante la bibliografía sobre el género epistolar en la Edad Moderna, apenas remitimos a Javier ANTÓN PELAYO (ed.), *Les practiques epistolars (segles XVI a XIX)*, monográfico de *Manuscripts. Revista d'Història Moderna*, 29 (2011); Fernando BOUZA (ed.), *Cultura epistolar en la alta Edad Moderna*.

del cotidiano jesuita –tanto para quienes las escribían como los que las escuchaban o leían– y se convirtieron rápidamente en instrumentos de enorme importancia para la propia articulación institucional de una orden que alcanzó rápidamente una dimensión planetaria. La Compañía definió enseguida quiénes debían escribir cartas, cuándo, cómo y a quién, y supo establecer al mismo tiempo flujos intensos de intercambio de noticias entre súbditos y superiores, entre las provincias de la orden y entre éstas y Roma, poniendo así en pie un complejo sistema de circulación de la información que, con todo, no respondería tan sólo a fines burocráticos y de gobierno. La comunicación epistolar, de hecho, se convirtió asimismo en un medio utilísimo a través del cual conectar y reforzar los vínculos entre las diferentes comunidades ignacianas, favoreciendo la difusión de avisos «curiosos» sobre otros reinos, de modelos de intervención apostólica y, sobre todo, de noticias y sucesos que sirviesen de ejemplo y acicate a los religiosos de la Compañía, edificadas mediante el relato de las acciones de sus congéneres. A su vez, la carta habría de funcionar también como un potente dispositivo memorístico y de propaganda, a partir del cual elaborar e inscribir una determinada imagen del instituto ignaciano y de sus religiosos que habría de perdurar en el tiempo, condicionando hasta nuestros días una parte importante del discurso histórico en torno a la orden⁴⁸.

En este sentido, frente a la visión más positivista que tradicionalmente marcó el uso de este tipo de misivas como fuente historiográfica, la investigación reciente ha desarrollado una lectura más crítica de las mismas, planteando cuestiones de naturaleza metodológica y poniendo de relieve los factores que determinaron la elaboración, la difusión e, incluso, la conservación (nada aleatoria) de las cartas que han llegado hasta nosotros. La composición de muchas de las misivas jesuitas y su posterior circulación tanto manuscrita como impresa, de hecho, confirieron a estos escritos –y, en especial, aquellos que se destinaban a la edificación– un carácter «construido» que, lejos de toda inocencia retórica, no sólo recurría a deter-

Usos de la carta y de la correspondencia entre el manuscrito y el impreso, monográfico de *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, IV (2005); Pedro MARTÍN BAÑOS, *El arte epistolar en el Renacimiento europeo, 1400-1600*, Bilbao: Universidad de Deusto, 2005; Carlos SÁEZ y Antonio CASTILLO GÓMEZ (eds.), *La correspondencia en la historia. Modelos y prácticas de la cultura epistolar*, Madrid: Calambur, 2002. Al margen de la producción peninsular, véase: Armando PETRUCCI, *Scrivere lettere. Una storia plurimillennaria*, Roma-Bari: Latreza, 2008; Roger CHARTIER *et al.*, *Correspondance. Models of Letter-Writing from the Middle Ages to the Nineteenth Century*, Princeton: Princeton University Press, 1997; Amedeo QUONDAM, *Le «carte messaggere». Retorica e modelli di comunicazione epistolare. Per un indice dei libri di lettere del Cinquecento*, Roma: Bulzoni, 1981. Una revisión bibliográfica en Pedro MARTÍN BAÑOS, «La cartas en el Renacimiento y el Barroco. Guía bibliográfica», en Fernando BOUZA (ed.), *Cultura epistolar en la alta Edad Moderna*, op. cit., págs. 187-201.

⁴⁸ A este respecto, véase el ensayo de Ricardo García Cárcel, «Los jesuitas y la memoria histórica», en José Luis Betrán (ed.), *La Compañía de Jesús y su proyección mediática*, op. cit., págs. 15-21. La formación en la España moderna de una memoria crítica en torno a la Compañía, oriunda en ocasiones de las propias filas jesuitas, es analizada por Doris MORENO MARTÍNEZ, «Las sombras de la Compañía de Jesús en la España moderna, siglo XVI-XVII», *ibidem*, págs. 77-113.

minados esquemas de percepción de las realidades descritas, sino que buscaba además una particular eficacia comunicativa en función de los públicos a los que se dirigían. Su elaboración debía así mucho a prácticas de observación y anotación bien entrañadas en la cultura retórica y escolar jesuita, recurría a modelos epistolares clásicos, empleaba procedimientos de escritura en los que los textos eran sucesivamente copiados, corregidos y reelaborados y, a menudo, movilizaba estrategias retóricas y discursivas que buscaban mover, persuadir e incitar a la emulación a quienes leían o escuchaban estas cartas⁴⁹.

La cultura epistolar jesuita se vio así vinculada con frecuencia a la intensa actividad de proselitismo religioso que la orden desarrollaba entre los gentiles de Asia, África y América, cuya conversión y conquista espiritual centraría las narrativas de unas cartas que despertaron enorme curiosidad y entusiasmo entre los públicos europeos. No obstante, los contextos misioneros no fueron escenarios en los que la práctica escrita de los jesuitas se circunscribiese apenas a la comunicación por carta. Algunas de las investigaciones que se han venido desarrollando en los últimos años en torno al fenómeno de la misión y a la presencia de los jesuitas en los espacios extraeuropeos, han puesto de relieve precisamente la importancia que ésta habría de tener en la producción de (nuevos) saberes y en la circulación de los mismos a una escala hasta entonces inédita⁵⁰, participando y contribuyendo así en mayor o menor medida a los procesos más generales de mestizaje, occidentalización y mundialización que ha descrito Serge Gruzinski, asociándolos particularmente a las experiencias imperiales ibéricas⁵¹.

La misión y, en general, las actividades que desarrollaron los ignacianos en los territorios del Atlántico y del Índico no sólo traerían consigo la transposición a di-

⁴⁹ En relación con las cartas jesuitas, la producción es abundante y se ha visto incrementada en las últimas décadas. Entre los análisis recientes, véase: Ines G. ŽUPANOV, *Disputed Mission. Jesuit Experiments and Brahmanical Knowledge in Seventeenth-century India*, Nueva Delhi: Oxford University Press, 1999; Charlotte de CASTELNAU-L'ESTOILE, *Les ouvriers d'une vigne stérile. Les jésuites et la conversion des Indiens au Brésil, 1580-1620*, Lisboa-París: FCG-CNPDP, 2000, págs. 309-447; Jean-Claude LABORIE, *Mangeurs d'homme et mangeurs d'âme: une correspondance missionnaire au XVI^e, la lettre jésuite du Brésil, 1549-1568*, París: H. Champion, 2003; Federico PALOMO, «Corregir letras para unir espíritus. Los jesuitas y las cartas edificantes en el Portugal del siglo XVI», *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, 4 (2005), págs. 57-81; Paul NELLES, «Seeing and Writing: the Art of Observation in the Early Modern Missions», *Intellectual History Review*, 20/3 (2010), págs. 317-333.

⁵⁰ Expresivos de esta línea de investigación en torno al hecho misionero y la circulación de saberes, son los volúmenes de Elisabetta CORSI (ed.), *Órdenes religiosos entre América y Asia. Ideas para una historia misionera de los espacios coloniales*, México: El Colegio de México, 2008; Michela CATTO, Guido MONGINI y Silvia MOSTACCIO (eds.), *Evangelizzazione e globalizzazione. Le missioni gesuitiche nell'età moderna tra storia e storiografia*, Milán: Società editrice Dante Alighieri, 2010; y de Charlotte de CASTELNAU-L'ESTOILE, Marie-Lucie COPETE, Aliocha MALDAVSKY e Ines G. ŽUPANOV (eds.), *Missions d'évangélisation et circulation de savoirs, XVI^e-XVIII^e siècle*, Madrid: Casa de Velázquez, 2010.

⁵¹ Serge GRUZINSKI, *Las cuatro partes del mundo. Historia de una mundialización*, México: FCE, 2010.

chos contextos de un conocimiento teológico, filosófico, retórico, artístico, etc., oriundo del mundo católico occidental y, en concreto, del mundo peninsular⁵². Supuso además la formación y el desarrollo por parte de los misioneros –en tanto que especialistas del imperio– de otros saberes, resultantes de su confrontación con las realidades físicas, pero también políticas, sociales, religiosas y culturales que encontraban, y fruto, muchas veces, de un complejo intercambio entre conocimiento europeo y saberes indígenas o locales⁵³. Los religiosos, en este sentido, aprenderían innumerables lenguas autóctonas que, en cierto modo, no dejaron de «colonizar» al asimilarlas y, sobre todo, al darles materialidad escrita e inscribirlas –mediante la elaboración de vocabularios y gramáticas– en modelos (gramaticales) latinos que les eran extraños⁵⁴. Además de su extenso conocimiento lingüístico, los misioneros jesuitas contribuyeron igualmente a formar un discurso de contornos etnográficos que encontraría algunas de sus mejores expresiones en los escritos de José de Acosta o de Luís Fróis, a finales del siglo XVI. No obstante, el gusto por describir aspectos relacionados con el orden social y político de las sociedades que encontraban, sobre sus formas de creencia y sus rituales, sobre su cultura material, etc., proliferó en los textos de otros muchos religiosos de la Compañía, circulando en cartas, relaciones de misión, tratados, historias naturales y morales, imágenes o mapas⁵⁵. Al mismo tiempo, la presencia jesuita en los espacios colo-

⁵² Antonella ROMANO, «Classiques du Nouveau Monde: Mexico, les jésuites et les humanités à la fin du XVIe siècle», en Charlotte de Castelnau-L'Estoile, Marie-Lucie Copete, Aliocha Maldivsky e Ines G. Županov (eds.), *Missions d'évangélisation et circulation de savoirs*, op. cit., págs. 59-85.

⁵³ Charlotte de CASTLENAU-L'ESTOILE, Marie-Lucie COPETE, Aliocha MALDAVSKY e Ines G. ŽUPANOV, «Introduction» a Charlotte de Castelnau-L'Estoile, Marie-Lucie Copete, Aliocha Maldivsky e Ines G. Županov (eds.), *Missions d'évangélisation et circulation de savoirs*, op. cit., págs. 1-19. Sobre la cuestión, son igualmente de interés los trabajos incluidos en este mismo volumen, así como algunas de las aportaciones recogidas en Elisabetta CORSI (ed.), *Órdenes religiosos entre América y Asia*, op. cit., y Charlotte de CASTLENAU-L'ESTOILE y François REGOURD (eds.), *Connaissances et Pouvoirs. Les espaces impériaux (XVIe-XVIIe siècles). France, Espagne, Portugal*, Burdeos: Presses Universitaires de Bordeaux, 2005.

⁵⁴ Sobre el conocimiento de lenguas indígenas, su inscripción en moldes gramaticales europeos (a través de gramáticas y catecismos) y los factores de índole cultural que entrarían en juego en las formas de traducción, véase: Cláudio Costa PINHEIRO, «Words of Conquest: Portuguese Colonial Experience and the Conquest of Epistemological Territories», *Indian Historical Review*, 36/1 (2009), págs. 37-53; Ines G. ŽUPANOV, «Twisting a Pagan Tongue: Portuguese and Tamil in Jesuit Translations», en ID., *Missionary Tropics. The Catholic Frontier in India (16th-17th Centuries)*, Ann Arbor: University of Michigan Press, 2005, págs. 232-258; Ronnie Po-Chia HSIA, «Language acquisition and missionary strategies in China, 1580-1760» y Danielle DEHOUE, «La pensée analogique des missionnaires et des indiens en Nouvelle-Espagne au XVIe siècle», ambos en Charlotte de Castelnau-L'Estoile, Marie-Lucie Copete, Aliocha Maldivsky e Ines G. Županov (eds.), *Missions d'évangélisation et circulation de savoirs*, op. cit., págs. 211-229 y 231-241.

⁵⁵ No siendo un estudio de historia de la misionalización, un trabajo esencial acerca del saber «etnográfico» construido por los misioneros, es el de Anthony PAGDEN, *La caída del hombre natural. El indio americano y los orígenes de la etnología comparativa*, Madrid: Alianza, 1992. Desde perspectivas semejantes, véanse además los trabajos de Joan-Pau RUBIÉS, «The missionary discovery of South Indian religion: opening the doors of idolatry», en ID., *Travel and Ethnology in the Renaissance. South India through the European*

niales, permitiría el desarrollo de un saber geográfico que se haría patente en numerosas descripciones y en un sinfín de representaciones cartográficas, sin olvidar las informaciones botánicas que igualmente acumularían e, incluso, el conocimiento médico al que su trato con tradiciones autóctonas les permitiría acceder⁵⁶. No obstante el protagonismo que los misioneros de la Compañía pudieron tener en la formación de estos nuevos saberes, se vio necesariamente compartido –conviene no olvidarlo– con el de otros muchos religiosos agustinos, franciscanos, dominicos, carmelitas... Sus aportaciones en este terreno, a través de figuras como Bernardino de Sahagún, Toribio de Benavente, João dos Santos, Gaspar da Cruz, António de Gouveia, etc., serían muchas veces tan importantes e incluso anteriores a las de los jesuitas.

Textos devotos, memorias y vidas de santos

El enorme interés que, en general, ha despertado la Compañía de Jesús desde el punto de vista historiográfico y, sobre todo, la particular atención que ha recibido como objeto de estudio privilegiado a la hora de abordar muchas de las cuestiones relativas a la cultura intelectual del clero en el mundo católico de la época moderna, deben llevar a la cautela y a cierta reflexión crítica con respecto a una producción que se ha centrado mayoritariamente en el caso jesuítico, obviando otras realidades de un universo clerical y religioso que, lejos de ser culturalmente homogéneo, se caracterizó precisamente por su diversidad⁵⁷. Los miembros de la Compañía de Jesús, como apuntábamos, se han convertido a menudo en referentes de la modernidad que caracterizó al mundo europeo de los siglos XVI-XVIII y en expresiones paradigmáticas de las prácticas que definieron los contornos de la cultura escrita en el contexto del catolicismo postridentino.

Sin embargo, frente a esta visión, algunos historiadores han comenzado a poner de relieve la necesidad de dirigir la mirada hacia otros sujetos y otros institutos religiosos dentro de los espacios ibéricos, interrogándose igualmente sobre los criterios, condiciones y entornos que determinaron respectivamente sus modos de relacionarse con los textos, con la práctica de la escritura y, en general, con la

Eyes, 1250-1625, Cambridge: Cambridge UP, 2000, págs. 308-348; ID., «The concept of cultural dialogue and the Jesuit method of accommodation: between idolatry and civilization», *Archivum Historicum Societatis Iesu*, 74 (2005), págs. 237-280. Además de A. Pagden, sobre la figura de Acosta, remitimos a Fermín del PINO-DÍAZ, «Estudio introductorio» a Josef de Acosta, *Historia Natural y Moral de las Indias*, Madrid: CSIC, 2008, págs. XVII-LVI.

⁵⁶ Ines G. ŽUPANOV, «A medical mission in Goa: Pedro Afonso and Giovanni Battista di Loffreda», en Id., *Missionary Tropics. The Catholic Frontier in India (16th-17th Centuries)*, Ann Arbor: The University of Michigan Press, 2005, págs. 195-231.

⁵⁷ Roberto RUSCONI, «Rhetorica ecclesiastica. La predicazione nell'età post-tridentina fra pulpito e biblioteca», en Giacomo Martina y Ugo Dove (eds.), *La predicazione in Italia dopo il Concilio di Trento tra Cinque e Settecento*, Roma: Ed. Dehoniane, 1996, págs. 15-46.

construcción, el desarrollo y la circulación de los saberes altomodernos⁵⁸. Más que cuestionar esa modernidad que, no sin fundamento, la historiografía ha venido atribuyendo a los ignacianos, se trata de subrayar el papel que determinados clérigos o que los franciscanos, los dominicos, los carmelitas, etc., pudieron también desempeñar en el ámbito de una producción escrita e intelectual de la que no fueron meros actores circunstanciales o marginales, a pesar de su aparente menor visibilidad⁵⁹. Al contrario, su implicación mediante la elaboración de textos manuscritos e impresos fue notoria, lo que permite que nos interroguemos acerca sus respectivas prácticas escritas, sobre las tradiciones intelectuales que cada uno de ellos movilizaba, sobre las lógicas y sentidos que determinaban su relación con el hecho en sí de escribir, etc., planteándonos al mismo tiempo en qué medida todos estos factores remiten a modelos eruditos que no eran necesariamente idénticos a los observados por los jesuitas⁶⁰.

En este sentido, algunos ámbitos de la producción escrita, como la literatura espiritual y devota, los escritos de carácter pastoral o las narrativas de naturaleza identitaria (crónicas, hagiografías, etc.), parecen configurarse como terrenos idóneos en los que poder examinar esos otros universos intelectuales y esas otras formas de relacionarse con la escritura. Constituyen a su vez un objeto de estudio en el que cabe el análisis desde perspectivas comparadas, consintiendo así el determinar las diferencias y afinidades que existieron entre los distintos grupos y entre ellos y los jesuitas⁶¹. Permiten además adoptar perspectivas que, en lugar de limitarse a los espacios peninsulares, consideren al mismo tiempo las expresiones que estas formas de escritura tuvieron en los mundos coloniales ibéricos, adivinando el fluir de modelos, las especificidades y las influencias recíprocas.

En realidad, el interés por algunos de estos géneros cuenta con una tradición relativamente sólida, presente en los trabajos de autores como Pedro Sainz Rodríguez,

⁵⁸ Entre los estudios que, dentro de la historiografía española, han puesto de relieve la necesidad de analizar, frente a los jesuitas, otros grupos religiosos sobre la base de perspectivas propias de la historia cultural, destaca el volumen de Rosa M^a. ALABRÚS IGLESIAS (ed.), *Tradición y modernidad. El pensamiento de los dominicos en la Corona de Aragón en los siglos XVII y XVIII*, Madrid: Sílex, 2011.

⁵⁹ En relación con los franciscanos de la India portuguesa, cuya producción escrita y documental fue mucho menor que la de los jesuitas, esta cuestión ha sido objeto de análisis histórico y de una acertada reflexión metodológica en Ângela B. XAVIER, «Itinerários franciscanos na Índia seiscentista, e algumas questões de História e de método», *Lusitânia Sacra*, 2^a série, 18 (2006), págs. 87-116.

⁶⁰ Hemos planteado algunas de estas cuestiones en Federico PALOMO, «Misión, memoria y cultura escrita. Impresos y copias de mano en las estrategias memorísticas de franciscanos y jesuitas en el mundo portugués de los siglos XVI y XVII», en José Jaime García Bernal (ed.), *Memoria de los orígenes: el discurso histórico-eclesiástico en el mundo moderno*, Sevilla: Universidad de Sevilla, en prensa.

⁶¹ Una comparación de las escrituras de jesuitas, franciscanos, dominicos y agustinos en Pascale GIRARD, *Les religieux occidentaux en Chine à l'époque moderne. Essai d'analyse textuelle comparée*, París, CNCDP-FCG, 2000.

Marcel Bataillon, Eugenio Asensio, Robert Ricard, José S. da Silva Dias⁶² o, ya en las décadas de 1970 y 1980, en los de Melquiades Andrés, Álvaro Huerga, José Ignacio Tellechea, Antonio Márquez o José Adriano de Freitas Carvalho⁶³. Sus aportaciones han sentado muchas de las bases para el estudio de la producción religiosa y espiritual de la Península durante los siglos XVI-XVIII, cuyo análisis, de hecho, no ha dejado de ser objeto de renovada atención en los últimos años. Algunos estudiosos, recurriendo tanto a fuentes inquisitoriales como a escritos de naturaleza espiritual, han querido insistir y profundizar, por un lado, en una comprensión más rica y matizada de las distintas expresiones de sentimiento religioso que tuvieron lugar en los contextos ibéricos de la época moderna y, en especial, de aquéllas que, habiendo surgido al calor de determinados círculos y grupos, se vislumbraron como potenciales amenazas a la ortodoxia católica⁶⁴. Mostrando a menudo una estrecha conexión con estas líneas de investigación, se han desarrollado al mismo tiempo otras perspectivas que, lejos de los planteamientos clásicos de los estudios literarios, no han hecho sino poner el acento en el análisis de los propios textos que dieron soporte a la conformación y difusión tanto de modelos doctrinales y morales, como de las varias sensibilidades religiosas y espirituales del periodo; textos que se ha tratado de analizar en función de los contextos y condiciones en los que fueron elaborados, difundidos y leídos, poniendo así de manifiesto los múltiples y estrechos vínculos que irremediabilmente se establecieron entre cultura escrita, apostolado y devoción en el mundo ibérico de la época moderna, tanto en los espacios peninsulares como en los territorios de Asia, África y América⁶⁵.

⁶² Pedro SAINZ RODRÍGUEZ, *Introducción a la historia de la literatura mística en España* [1927], Madrid: Espasa-Calpe, 1984; Marcel BATAILLON, *Erasmus y España. Estudios sobre la historia espiritual del siglo XVI*, México: Fondo de Cultura Económica, 1950; ID., *Études sur le Portugal au temps de l'humanisme*, Coimbra: Universidade de Coimbra, 1953; Eugenio ASENSIO, «El erasmismo y las corrientes espirituales afines. Conversos, franciscanos, italianizantes», *Revista de Filología Española*, 36 (1952), págs. 31-99; Robert RICARD, *Études sur l'histoire morale et religieuse du Portugal*, París: Fundação Calouste Gulbenkian-Centro Cultural Português, 1970; José Sebastião da Silva DIAS, *Correntes de sentimento religioso em Portugal (secs. XVI-XVIII)*, Coimbra: Universidade de Coimbra, 1960.

⁶³ Melquiades ANDRÉS MARTÍN, *La teología española en el siglo XVI*, Madrid: BAC, 1977; ID., *Los recogidos. Nueva visión de la mística española (1500-1700)*, Madrid: FUE, 1975; Álvaro HUERGA, *Historia de los Alumbrados*, 5 vols., Madrid: FUE-Seminario Cisneros, 1978-1994; ID., *Fray Luis de Granada: una vida al servicio de la Iglesia*, Madrid: Editorial Católica, 1988; José Ignacio TELLECHEA, *Tiempos recios: Inquisición y heterodoxias*, Salamanca: Sígueme, 1977; ID., *El obispo Carranza y su tiempo*, 2 vols, Madrid: Guadarrama, 1968; Antonio MÁRQUEZ, *Los alumbrados. Orígenes y filosofía (1525-1559)*, Madrid: Taurus, 1980; ID., *Literatura e Inquisición en España (1478-1834)*, Madrid: Taurus, 1980; José Adriano de F. CARVALHO, *Gertrudes de Helfa e Espanha*, Oporto: INIC, 1981.

⁶⁴ Ejemplo de ello, son las investigaciones desarrolladas para el siglo XVI por Stefania PASTORE, *Una herejía española. Conversos, alumbrados e Inquisición (1449-1559)*, Madrid: Marcial Pons, 2010; y Maria Laura GIORDANO, *Apologetas de la fe. Elites conversas entre Inquisición y patronazgo en España (siglo XV-XVI)*, Madrid: FUE, 2004.

⁶⁵ Sobre la presencia de los textos religiosos en los espacios coloniales ibéricos, remitimos por todos a Carlos Alberto GONZÁLEZ SÁNCHEZ, *Adoctrinamiento, creación y tipografía en la Monarquía Hispánica de los siglos XVI y XVII*, Sevilla: Rubeo, 2008.

En este sentido, las propias aspiraciones de reforma de los fieles que recogería Trento, favorecieron la multiplicación exponencial de textos de carácter doctrinal y moral, destinados tanto a párrocos y misioneros, como a los propios fieles. Al lado de los manuales y guías para la confesión⁶⁶, catecismos como los de Jerónimo Ripalda o Marcos Jorge no sólo circularían en incontables copias impresas de escaso valor material, como depurarían a menudo sus formas de exposición de los *rudimenta fidei*, adecuándolas a sus potenciales públicos y a las propias prácticas de la catequesis⁶⁷. Por su parte, el sermón incrementaría su ya extraordinaria proyección, alcanzando una presencia –oral y escrita– en el seno de las sociedades ibéricas que no ha pasado desapercibida a los historiadores. Junto a su importancia como medio de adoctrinamiento y de conformación de las conciencias y las conductas⁶⁸, y a su papel –relativamente frecuente– en la creación de opinión (política) y la gestación de una esfera pública aún incipiente⁶⁹, se han señalado otros aspectos que tocan directamente a la elaboración y al consumo de los discursos pere-

⁶⁶ Sobre los textos para la confesión en el mundo ibérico, véase: Maria de Lurdes C. FERNANDES, «Do manual de confesores ao guia de penitentes. Orientações e caminhos da confissão no Portugal pós-Trento», *Via Spiritus*, 2 (1995), págs. 25-68; Arturo MORGADO GARCÍA, «Pecado y confesión en la España Moderna: Los Manuales de confesores», *Trocadero. Revista de historia moderna y contemporánea*, 8-9 (1996-1997), págs. 119-148; ID., «Los manuales de confesores en la España del siglo XVIII», *Cuadernos Dieciochistas*, 5 (2004), págs. 123-145. Una perspectiva diferente es la que ofrece Elena del RÍO PARRA, *Cartografías de la conciencia española en la Edad de Oro*, México: FCE, 2008.

⁶⁷ Para los ámbitos ibéricos, los textos catequéticos y sus formas de exposición de la doctrina han sido analizados en los trabajos de conjunto de Luis RESINES, *La catequesis en España: Historia y textos*, Madrid: BAC, 1997; y de João F. MARQUES, «A palavra e o livro: catequese», en Carlos Moreira de Azevedo (dir.), *História religiosa de Portugal*, Lisboa: Círculo de Leitores, 2000, vol. II, págs. 367-393.

⁶⁸ Pedro GAN GIMÉNEZ, «El sermón y el confesionario, formadores de la conciencia popular», en María Jesús Buxó i Rey, Salvador Rodríguez Becerra y León Carlos Álvarez Santaló (coords.), *La religiosidad popular*, Barcelona: Anthropos, 1989, vol. II, págs. 111-145; Gwendolyn BARNES, «Religious Oratory in a Culture of Control», en Anne J. Cruz y Mary Elizabeth Perry (eds.), *Culture and Control in Counter-Reformation Spain*, Minneapolis: University of Minnesota Press, 1992, págs. 51-77; Fernando NEGREDO DEL CERRO, «Levantar la doctrina hasta los cielos: el sermón como instrumento de adoctrinamiento social», en Vicente J. Suárez Grímón, Enrique Martínez Ruiz y Manuel Lobo Cabrera (eds.), *Iglesia y sociedad en el Antiguo Régimen*, Las Palmas: Universidad de Las Palmas, 1995, págs. 55-64; Miguel Ángel NÚÑEZ BELTRÁN, *La oratoria sagrada de la época del Barroco: doctrina, cultura y actitud ante la vida desde los sermones sevillanos del siglo XVII*, Sevilla: Fundación Focus-Abengoa, 2000. Dos visiones de conjunto sobre la sermonaria hispana del Siglo de Oro en Gwendolyn BARNES-KAROL, *Sermons and the Discourse of Power: The Rhetoric of Religious Oratory in Spain (1550-1900)*, Ann Arbor: University of Michigan, 1988; Félix HERRERO SALGADO, *La oratoria sagrada en los siglos XVI y XVII*, 3 vols., Madrid: FUE, 1996-2001. Una perspectiva diferente, centrada en la importancia de la predicación y del predicador dentro de la corte, en Fernando NEGREDO DEL CERRO, *Los predicadores de Felipe IV. Corte, intrigas y religión en la España del Siglo de Oro*, Madrid: Actas, 2006.

⁶⁹ João F. MARQUES, *A Parenética Portuguesa e a Dominação Filipina*, Oporto: INIC, 1986; ID., *A Parenética Portuguesa e a Restauração, 1640-1668*, 2 vols., Oporto: INIC, 1989; Fernando BOUZA, «Clarins de Jericho. Oratoria sagrada y publicística en la Restauração portuguesa», *Cuadernos de Historia Moderna*, 7 (1986), págs. 13-31; José Adriano de F. CARVALHO, «Um pregador em tempos de guerra: Inácio Martins, S.J.. Seis sermões contra os ingleses (1588-1596) e cinco cartas de viagem por Europa (1573-1574)», en AA.VV., *A Companhia de Jesus na Península Ibérica, op. cit.*, vol. I, págs. 231-368.

néticos. Además del estudio de una preceptística oratoria bastante rica y numerosa o de la producción de algunos personajes más destacados, como Luis de Granada, Paravicino o António Vieira⁷⁰, se ha querido entrar así en el «taller» del predicador, desgranando los recursos que éste movilizaba en la composición de sus prédicas y las operaciones que a tal efecto realizaba. ¿Cómo acumulaba materiales escritos –eruditos o no– que después trasladaba al cuerpo del sermón? ¿De qué manera articulaba la necesaria dimensión oral de la prédica y una materialidad escrita que podía traducirse en la elaboración por extenso de la pieza, pero que, muchas veces, se restringía apenas a unos simples puntos que servían de guía? ¿Cómo recurría a una gestualidad sobre el púlpito que podía adquirir tanta importancia como la palabra y que transformaba el cuerpo del predicador en un cuerpo elocuente?...⁷¹. A su vez, conviene no olvidar que el sermón conocería igualmente una extensa circulación impresa, traducida en un sinfín de piezas –sueltas o reunidas en gruesos volúmenes– que, en general, conllevaban una elaboración escrita *a posteriori* más cuidada. Por otro lado, los públicos de esta producción homilética constituyen un terreno en buena medida a explorar, debiendo distinguir ciertamente los auditorios y circunstancias que rodeaban la recepción de las prédicas cuando éstas se profesaban desde los pulpitos, de los contextos, formas de apropiación y lectores que accedían a los sermones en sus distintas expresiones escritas⁷².

El desarrollo de la tipografía, en realidad, no condujo apenas al aumento de la sermonaria o, en la lógica de los proyectos reformadores postridentinos, de una literatura doctrinal o catequética, a menudo patrocinada por obispos y órdenes religiosas. Supuso asimismo el multiplicarse de la producción y difusión de un variado universo de escritos de índole propiamente devota y espiritual que, de hecho,

⁷⁰ Margarida Vieira MENDES, *A oratória barroca de Vieira*, op. cit., passim; Alcir PÉCORA, *Teatro do Sacramento*, op. cit., passim; Francis CERDÁN, *Fray Hortensio Paravicino et la prédication de son temps*, Lille: Université de Lille III, 1995; Álvaro HUERGA, *Fray Luis de Granada: una vida al servicio de la Iglesia*, op. cit., passim.

⁷¹ Sobre la composición de la pieza del sermón, sus operaciones y recursos y las articulaciones entre oralidad y escritura, véase: Antonio CASTILLO GÓMEZ, «El taller del predicador. Lectura y escritura en el sermón barroco», *Via spiritus*, 11 (2004), págs. 7-26; Jean CROIZAT-VIALLET, «Cómo se escribían los sermones en el Siglo de Oro. Apuntamientos en algunas homilías de la Circuncisión de Nuestro Señor», *Criticón*, 84-85 (2002), págs. 101-122; Federico PALOMO, «Mover a los otros movido y, encendido, abrasarlos. Francisco de Borja, la predicación y el ejercicio de la misión en la Compañía de Jesús», en Enrique García Hernán y Pilar Ryan (eds.), *Francisco de Borja y su tiempo. Política, religión y cultura en la Edad Moderna*, Valencia: Albatros Ediciones-IHSI, 2011, págs. 523-542. Sobre la elocuencia corporal del predicador, remitimos fundamentalmente a Fernando R. de la FLOR, «El cuerpo elocuente. Anfiteatro anatómico-fisiológico del orador sagrado», en Id., *La península metafísica. Arte, literatura y pensamiento en la España de la Contrarreforma*, Madrid: Biblioteca Nueva, 1999, págs. 307-345.

⁷² Relativo al contexto inglés de los siglos XVI y XVII, es notable en este sentido el trabajo de Arnold HUNT, *The Art of Hearing: English Preachers and Their Audiences, 1590-1640*, Cambridge: Cambridge UP, 2010.

inundó el mercado del libro impreso en los espacios ibéricos, añadiéndose a los millares de otros textos que circulaban en copias de mano. A las guías y espejos que establecían modelos de vida devota para casados, jóvenes, doncellas, religiosas, etc.⁷³, se juntaban manuales de oración, libros de ejercicios, obritas que prescribían reglas para la realización de determinadas prácticas, compendios con materias para la meditación o escritos que daban orientación para la consecución de una mayor perfección religiosa y de una espiritualidad más elevada⁷⁴.

En torno a estas diferentes modalidades de escritura, convergían distintas sensibilidades y tradiciones religiosas (franciscana, dominica, agustina, etc.) que, a menudo, no sólo introducirían matices y diferencias importantes en el modo de entender, encarar y proponer la vida espiritual, como podían llegar a condicionar asimismo el significado que encerraba el acto en sí de escribir. En algunos casos, la composición de estas obras se entendió como una suerte de ejercicio al servicio de Dios, en el que la perdurabilidad de los escritos y su circulación habían de contribuir a perpetuar y multiplicar los efectos de la actividad apostólica, haciendo de los textos una especie de prolongación de la misma. Pero, por momentos, la escritura se consideró un ejercicio vano y profano, contrario a la obligada humildad que debía adornar a todo religioso cristiano⁷⁵. Al hilo de esta idea, en otras ocasiones y, sobre todo, en el caso específico de la mística, la escritura no sólo se vería condicionada por un lenguaje, un vocabulario y una retórica particulares del género que la diferenciarían de otras modalidades de discurso religioso. El hecho de escribir asumía a menudo sentidos específicos de carácter marcadamente espiritual que buscaban validarlo, atribuyendo a sus autores una mera función de instrumentos de una palabra (escrita) que no era la suya propia, sino la divina, pues era Dios, en último termino, quien escribía por medio de la mano y la pluma de sus siervos⁷⁶. Esto se haría particularmente perceptible en el caso de la escritura religiosa femenina, que, sujeta a eventual desautorización cuando asumía una proyección pública y un sentido aparentemente heterodoxo, no dejaría de constituir

⁷³ Maria de Lurdes C. FERNANDES, *Espelbos, Cartas e Guias. Casamento e Espiritualidade na Península Ibérica, 1450-1700*, Oporto: Universidade do Porto, 1995.

⁷⁴ Un excelente estudio sobre la circulación impresa de la literatura espiritual en la Castilla del siglo XVI, es el de Rafael M. PÉREZ GARCÍA, *La imprenta y la literatura espiritual castellana en la España del Renacimiento*, Gijón: Trea, 2006. Para Cataluña, véase el trabajo de Carlos BLANCO FERNÁNDEZ, *Divinas palabras en moldes humanos. Libro e impreso religioso en la Cataluña de la época moderna (ss. XVI-XVIII)*, tesis doctoral inédita, Barcelona: UAB, 2010. Una perspectiva diferente, centrada en la actividad editorial en la Baeza de Juan de Ávila, es la de Pedro M. CÁTEDRA, *Imprenta y lecturas en la Baeza del siglo XVI*, Salamanca: SEMYR, 2001.

⁷⁵ Federico PALOMO, «Misión, memoria y cultura escrita», *op. cit.*.

⁷⁶ Además de trabajo ya clásico de Michel de CERTEAU, *La fábula mística (siglos XVI-XVII)*, Madrid: Siruela, 2006, véanse a este respecto los estudios de Fernando BOUZA, «Religión y cultura en la época moderna: legibilidad de la experiencia religiosa. A propósito del Dios impresor de la monja de Marchena», en Antonio Luis Cortés Peña y Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz (eds.), *Estudios sobre Iglesia y Sociedad en*

una forma de escritura vigilada, encauzándose principalmente a través del género autobiográfico y, en parte también, del epistolar⁷⁷.

Más allá de los significados que podía encerrar la escritura de determinados textos y del hecho de que su autoría correspondiese a un hombre o a una mujer, lo cierto es que la elaboración y posterior difusión de la literatura de tenor espiritual se vería condicionada por factores de índole diversa. En este sentido, algunos trabajos recientes, además de tratar de reconstruir los vínculos sociales, espirituales e intelectuales que, en determinadas épocas, tejieron los autores de este género de obras, no han dejado asimismo de interrogarse acerca de las prácticas que rodeaban su composición. En general, los escritos espirituales conjugaban la experiencia personal con una considerable erudición bíblica, doctrinal y teológica, apoyada en numerosas lecturas e interpretaciones tanto de la tradición medieval, como de los autores coetáneos. Este conocimiento erudito no dejaba de hacerse presente en los textos de un modo implícito o mediante las citas, traducciones, *exempla*, etc., que incorporaba, otorgando a menudo a este tipo de escritos una notable intertextualidad⁷⁸. Por otro lado, conviene no olvidar que su circulación impresa, además de las habituales mediaciones que se derivaban del propio funcionamiento de la industria tipográfica, se vería sujeta a formas de censura previa que funcionaban tanto al interno de los grupos religiosos, como desde la corona (o desde la propia Inquisición, en el caso portugués)⁷⁹. Al mismo tiempo, es importante comprender las circunstancias, razones e intenciones de orden político o religioso que,

Andalucía en la Edad Moderna, Granada: Universidad de Granada, 1999, págs. 389-408; León Carlos ÁLVAREZ SANTALÓ, «Algunos usos del libro y de la escritura en el ámbito conventual: el “Desengaño de Religiosos” de Sor María de la Antigua (1614-1617)», en Carlos Alberto González Sánchez y Enriqueta Vila Vilar (eds.), *Grafías del imaginario. Representaciones culturales en España y América (siglos XVI-XVIII)*, México: FCE, 2003, págs. 157-202; Antonio CASTILLO GÓMEZ, «La pluma de Dios», en Id., *Entre la pluma y la pared. Una historia social de la escritura en los Siglos de Oro*, Madrid: Akal, 2006, págs. 185-200. Véase también Aurora EGIDO, *El águila y la tela. Estudios sobre San Juan de la Cruz y Santa Teresa de Jesús*, Palma: José J. de Olañeta Editor-Edicions UIB, 2010.

⁷⁷ Siendo muy amplia la bibliografía sobre la escritura autobiográfica femenina en la Edad Moderna, remitimos aquí a: Isabelle POUTRIN, *Le voile et la plume. Autobiographie et sainteté féminine dans l'Espagne moderne*, Madrid: Casa de Velázquez, 1995; James S. AMELANG, «Los usos de la autobiografía: monjas y beatas en la Cataluña moderna», en James S. Amelang y Mary Nash (eds.), *Historia y género: las mujeres en la Europa moderna y contemporánea*, Valencia: Universidad de Valencia, 1990, págs. 191-214; Antonio CASTILLO GÓMEZ, «Dios, el confesor y la monja: la autobiografía espiritual femenina en la España de los siglos XVI y XVII», *Syntagma: Revista del Instituto de Historia del Libro y de la Lectura*, 2 (2008), págs. 59-76; Ana MORTE ACÍN, *Misticismo y conspiración. Sor María de Ágreda en el reinado de Felipe IV*, Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2010, sobre todo, págs. 201-292. Sobre los límites a la escritura religiosa femenina, es de particular interés el ensayo de Antonio CASTILLO GÓMEZ, «Las dificultades de la escritura femenina», en Id., *Entre la pluma y la pared, op. cit.*, págs. 157-183.

⁷⁸ Rafael M. GARCÍA PÉREZ, *Sociología y lectura espiritual en la Castilla del Renacimiento, op. cit.*, págs. 39-235.

⁷⁹ Una visión de conjunto sobre los condicionantes que rodeaban la edición impresa de las obras de espiritualidad, tanto de las formas de censura previa que se ejercían desde la Corona, como de las que im-

en ciertas coyunturas, dictaron el paso por las prensas tipográficas de un determinado texto, su difusión manuscrita, su traslado a otro idioma... En este sentido, cabe dar también alguna atención a las traducciones que circularon en los espacios ibéricos, preguntándose qué autores y escritos espirituales fueron traducidos, quiénes fueron sus traductores y cómo intervinieron sobre los textos que vertieron a sus respectivas lenguas, considerando igualmente el peso que pudieron tener estas traducciones en la difusión y la recepción de determinadas corrientes dentro de los contextos hispanos y portugueses⁸⁰. En todo caso, el incremento que experimentó la producción de impresos espirituales desde el siglo XVI, pondría de manifiesto la propia voluntad de muchos autores de la época por trasladar a públicos amplios y diversificados social y culturalmente, formas de devoción y modelos de perfección que tradicionalmente habían permanecido restringidas al universo de los religiosos y los eclesiásticos, pero que ahora se ofrecían –pretendidamente controlados– al conjunto de los fieles.

Dentro de la producción devota y espiritual, cabe hacer una mención específica a aquellas prácticas escritas de marcado carácter memorístico que habrían de conocer un desarrollo particular en el ámbito de muchas iglesias locales y entre los distintos grupos religiosos de la época, materializándose en numerosas historias de obispados, santuarios, imágenes, apariciones y reliquias, en incontables relatos cronísticos sobre las órdenes religiosas, sus provincias y conventos, y en un sinfín de escritos hagiográficos, como *vidas*, florilegios o martirologios. El interés por este género de textos, como es bien conocido, no radica propiamente en la literalidad de los episodios que recogían, cuyo valor como referencia histórica resulta a menudo cuestionable. Estas modalidades de escritura, en realidad, asentaban a menudo sobre estructuras narrativas relativamente codificadas, en las que el régimen de verdad se supeditaba a la función didáctica del relato histórico y en las que personajes, virtudes, milagros y sucesos extraordinarios no dibujaban apenas modelos de vida y de espiritualidad, sino que se ordenaban precisamente a articular un discurso –en la mayoría de los casos– de claras intenciones edificantes. Éste no sólo contribuía así a reforzar identidades locales o de grupo, como desempeñaría al mismo tiempo funciones propagandísticas, llegando incluso a generar querellas entre congregaciones que, por este medio, trataban de reivindicar prelación, orígenes, reliquias, mártires y vocaciones⁸¹.

ponían impresores, editores, etc., en Rafael M. GARCÍA PÉREZ, *La imprenta y la literatura espiritual castellana*, op. cit., págs. 119-216. En concreto, sobre los mecanismos de aprobación y censura en el ámbito de la administración regia, véase el ensayo reciente de Fernando BOUZA, «Dásele licencia y privilegio». *Don Quijote y la aprobación de libros en el Siglo de Oro*, Madrid: Akal, 2012.

⁸⁰ Carlos M.N. EIRE, «Traducciones y devoción católica a principios de la Edad Moderna», en Peter Burke y Ronnie Po-Chia Hsia (eds.), *La traducción cultural en la Europa moderna*, op. cit., págs. 97-119.

⁸¹ Michel de CERTEAU, *L'écriture de l'histoire*, París: Gallimard, 1975, págs. 316-335.

La crónica, escasamente estudiada en lo que al ámbito peninsular se refiere, viene así despertando en los últimos tiempos un interés creciente entre algunos estudiosos de la cultura religiosa que, subrayando la importancia que alcanzó la producción de este género historiográfico entre los siglos XVI-XVIII, han hecho de ella un objeto de análisis mediante el cual profundizar en la comprensión de las distintas formas y sentidos que, en cada momento, fueron modulando la construcción del discurso histórico y de la memoria escrita (generalmente oficial) en el seno de las órdenes regulares y de otras instancias eclesiásticas de la época⁸². En último término, la escritura cronística –con frecuencia una escritura controlada– se vería sujeta a reglas semejantes a las que determinaron un género como la hagiografía, más versátil en cuanto a las modalidades escritas que adoptó y en relación con los públicos a los que se dirigió⁸³. El propio interés en torno al fenómeno de la santidad contrarreformista, ha favorecido el estudio de las narrativas hagiográficas altomodernas, señalando no sólo su importancia a la hora de definir paradigmas de vida santificada en conformidad con los parámetros postridentinos⁸⁴. Se han puesto también de relieve algunas de las estructuras y estrategias narrativas (milagros, hechos extraordinarios, etc.) que solían ordenar estos relatos⁸⁵; las relaciones que establecieron con

⁸² Sobre la cronística religiosa en el mundo ibérico, es imprescindible desde el punto de vista metodológico el ensayo de José Adriano de F. CARVALHO, «As Crónicas da Ordem dos Frades Menores de Fr. Marcos de Lisboa ou a história de um triunfo anunciado», en José Adriano de F. Carvalho (ed.), *Quando os frades faziam História. De Fr. Marcos de Lisboa a Simão de Vasconcellos*, Oporto: CIUHE, 2001, págs. 9-81. Véanse además, en este mismo volumen, los trabajos de Zulmira Santos, Pedro Tavares, Jacobo Sanz y Luís Sá Fardilha sobre la cronística portuguesa en los siglos XVI-XVIII. Para el contexto hispano, cabe destacar el análisis de conjunto de Ángela ATIENZA LÓPEZ, «Las crónicas de las órdenes religiosas en la España moderna: construcciones culturales y militantes de la época barroca», en Ángela Atienza López (ed.), *Iglesia Memorable. Crónicas, historias, escritos... a mayor gloria. Siglos XVI-XVIII*, Madrid, Sílex, 2012, págs. 25-50. Son igualmente de interés los estudios reunidos en esta obra. Desde una perspectiva distinta, centrada en la controversia sobre los Libros Plúmbeos del Sacromonte granadino, algunos aspectos sobre las formas de construcción de la memoria eclesiástica (y secular) en la España moderna, son abordados en varios de los estudios reunidos en Manuel BARRIOS AGUILERA y Mercedes GARCÍA-ARENAL (eds.), *Los plomos del Sacromonte. Invención y tesoro*, Valencia: Universitat de València, 2006.

⁸³ Para una buena visión de la panoplia de géneros que adoptó la literatura hagiográfica, véanse los trabajos reunidos en *Hagiografía literaria. Séculos XVI-XVII*, monográfico de *Via spiritus*, 10 (2003) y *Legendae, vitae, flores: formas e conteúdos da hagiografia em Portugal na época moderna*, monográfico de *Via spiritus*, 3 (1996).

⁸⁴ Valga referir, entre otros, los trabajos de Teófanés EGIDO LÓPEZ, «Hagiografía y estereotipos de santidad contrarreformista (la manipulación de San Juan de la Cruz)», *Cuadernos de Historia Moderna*, 25 (2000), págs. 61-86; Augustin REDONDO, «Un nuevo modelo de santidad en la España contrarreformista: el caso del jesuita Francisco Javier», en Ignacio Arellano Ayuso y Marc Vitse (ed.), *Modelos de vida en la España del Siglo de Oro*, vol. II: *El sabio y el santo*, Madrid-Frankfurt: Iberoamericana-Vervuert, 2007, págs. 303-326; José Jaime GARCÍA BERNAL, «Daños de la ociosidad y santidad cotidiana: la “Vida” de Fray Pablo de Santamaría», en Francisco Núñez Roldán (ed.), *Ocio y vida cotidiana en el mundo hispánico*, Sevilla: Universidad de Sevilla, 2007, págs. 71-82; Isabelle POUTRIN, «Una lección de teología moderna: la «Vida maravillosa de doña Mariana de Escobar» (1665)», *Historia Social*, 57 (2007), págs. 127-143.

⁸⁵ León Carlos ÁLVAREZ SANTALÓ, «Hagiografía y marginación: una propuesta de prudencias de uso»; «La curación hagiográfica o el estilismo del imaginario social» y «La escenografía del milagro hagiográfico y

la predicación, el teatro y la representación plástica de la santidad⁸⁶; los usos propagandísticos que de este tipo de literatura hicieron monarcas, reinos, ciudades, etc.⁸⁷; el consumo que, en sus diferentes expresiones (florilegios, vidas, comedias, coplas, etc.), se hizo de la hagiografía, tanto por sujetos particulares como en el seno de determinadas comunidades religiosas/de lectores⁸⁸.

Crónicas religiosas y relatos hagiográficos, por lo demás, fueron clara expresión de algunos de los usos que se hicieron de la escritura en los espacios coloniales ibéricos. En efecto, distintos grupos religiosos con estrechos vínculos a las elites locales de origen peninsular no dudaron en articular toda una serie de reivindicaciones y aspiraciones de poder frente a la metrópolis y a sus representantes, mediante el recurso a textos de carácter historiográfico y hagiográfico en los que se adivina el germen de un discurso de claros ribetes criollistas. Muchas de las descripciones incluidas en los relatos cronísticos de los siglos XVII y XVIII, en las que sus autores trataron de situar el Paraíso en distintos parajes de la América hispana y de la portuguesa, así como las innumerables «vidas» de religiosos y religiosas que se compusieron localmente, buscando promover la canonización (o, por lo menos, la ejemplaridad) de concretas figuras, no fueron sino el reflejo de cómo franciscanos, jesuitas, dominicos, etc., desarrollaron determinadas estrategias escritas mediante las cuales quisieron «santificar los trópicos», contestando y contrarrestando así la visión de una especie de natural corrupción o degeneración que en los ámbitos metropolitanos se atribuiría habitualmente a los espacios coloniales y a quienes allí nacían o crecían⁸⁹.

la construcción del imaginario colectivo», todos ellos de nuevo publicados en León Carlos Álvarez Santaló, *Dechado barroco del imaginario moderno*, Sevilla: Universidad de Sevilla, 2010, págs. 135-168, 169-194 y 277-322, respectivamente.

⁸⁶ Cécile VINCENT-CASSY, *Les saintes vierges et martyres dans l'Espagne du XVII^e siècle. Culte et image*, Madrid: Casa de Velázquez, 2011; M^a. Gabriela TORRES OLLETA, *Redes iconográficas. San Francisco Javier en la cultura visual del Barroco*, Madrid-Frankfurt: Iberoamericana-Vervuert, 2009.

⁸⁷ José Jaime GARCÍA BERNAL, «Fronteras interiores de la ciudad letrada: varones venerables en santidad en Valencia y Sevilla (1590-1620)», en Manuel F. Fernández, Carlos Alberto González Sánchez y Natalia Maillard (eds.), *Testigo del tiempo, memoria del universo. Cultura escrita y sociedad en el mundo ibérico (siglos XV-XVIII)*, Sevilla: Rubeo, 2009, págs. 383-400; ID., «Madre de santos: biografía, historia y fiesta en la formación del patronazgo cívico (siglos XVI-XVII)», *Erebea. Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*, 1 (2011), págs. 315-355; Cécile VINCENT-CASSY, «La propagande hagiographique des villes espagnoles au XVII^e siècle. Les cas de sainte Juste et de sainte Rufine, patronnes de Séville», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 33/2 (2003), págs. 97-103; Eliseo SERRANO MARTÍN, «Entre devoción y política: la canonización de Isabel de Aragón, reina de Portugal», *op. cit.*, *passim*.

⁸⁸ Isabel POUTRIN, «La lecture hagiographique comme pratique religieuse féminine (Espagne, XVIe-XVIIe siècle)» *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 33/2 (2003), págs. 79-96; José Adriano de F. CARVALHO, «Do recomendado ao lido. Direção espiritual e prática de leitura entre franciscanos e clarissas em Portugal no século XVII», *Via spiritus*, 4 (1997), págs. 7-56; Antonio CASTILLO GÓMEZ, «Leer en comunidad. Libro y espiritualidad en la España del Barroco», *Via spiritus*, 7 (2000), págs. 99-122.

⁸⁹ Antonio RUBIAL GARCÍA, *La santidad controvertida: hagiografía y conciencia criolla alrededor de los venerables no canonizados en Nueva España*, México: UNAM-FCE, 1999; ID., «Imprenta, criollismo y san-

Si historias, hagiografías, libros para la oración, catecismos, sermones, etc., formaron parte de una enorme y variada producción de carácter devoto y espiritual que se hizo tan presente en el mundo ibérico de los siglos XVI-XVIII, un último aspecto que, al hilo de la investigación reciente, debemos contemplar al abordar su estudio, tiene que ver con la necesidad de analizar la propia recepción de que fue objeto este tipo de literatura, considerando quienes fueron los públicos lectores de estos escritos y las distintas formas que emplearon a la hora de leerlos y de interpretarlos⁹⁰. Además de analizar la presencia del libro religioso en bibliotecas particulares del periodo, tratando de adivinar gustos transversales, intereses particulares y perfiles socioculturales o profesiones⁹¹, se han puesto asimismo de relieve otros factores que determinaron el consumo de este tipo de escritos. Es el caso de las lógicas y los efectos de una actividad de expurgo y de censura que, particularmente incisiva sobre la literatura espiritual en determinadas coyunturas, llevaron a cabo los tribunales y agentes del Santo Oficio, tanto en los espacios peninsulares como en los distintos territorios de ambos imperios ibéricos. Si la eficacia de los dispositivos empleados a tal efecto fue relativa a la hora de controlar verdaderamente la posesión y circulación de los libros prohibidos, las consecuencias de la censura inquisitorial no dejaron de hacerse sentir de un modo más sutil, tanto en

tidad. Los tratados hagiográficos sobre venerables, siervos de Dios y beatos novohispanos», *Redial. Revista europea de información y documentación sobre América Latina*, 8-9 (1997-1998), págs. 43-52; Alexandre COELLO DE LA ROSA, *En compañía de los ángeles. Vida del extático y fervoroso Padre Juan de Alloza, SJ [1597-1666]*, Barcelona: Edicions Bellaterra, 2007; ID., «Agencias políticas y políticas de santidad en la beatificación del padre Juan de Alloza, SJ (1597-1666)», *Hispania Sacra*, 57 (2005), págs. 627-650. En relación con los contextos coloniales portugueses, véase el trabajo sobre la India portuguesa de Ángela Barreto XAVIER, «Itinerários franciscanos na Índia», *op. cit.*, *passim*; y los estudios sobre cronística y hagiografía jesuita en la América lusa de Zulmira C. SANTOS, «A literatura «hagiográfica» no Brasil do tempo do P^o. António Vieira: da *Chronica da Companhia de Jesu do Estado do Brasil e do que obrarão seus filbos nesta parte do Novo Mundo* (1663) às biografias devotas de Simão de Vasconcelos», *Românica. Revista de Literatura*, 17 (2008), págs. 151-168; ID., «Em busca do Paraíso perdido. A *Chronica da Companhia de Jesus do Estado do Brasil* de Simão de Vasconcelos, S.J.», en José Adriano de F. Carvalho (ed.), *Quando os frades faziam História*, *op. cit.*, págs. 145-178.

⁹⁰ Al margen de otros estudios particulares que se citarán más adelante, la cuestión de la lectura de escritos espirituales en el mundo ibérico es abordada en toda su complejidad (libros que se leían, bibliotecas, formas y tiempos de lectura, etc.) en el excelente ensayo de José Adriano de F. CARVALHO, *Lectura espiritual en la Península Ibérica (siglos XVI-XVII)*, Salamanca: SEMYR, 2007. Aunque restringido al siglo XVI, se debe asimismo referir el trabajo de Rafael M. PÉREZ GARCÍA, *Sociología y lectura espiritual en la Castilla del Renacimiento, 1470-1560*, Madrid: FUE, 2005.

⁹¹ La presencia del libro religioso en bibliotecas particulares de la época se ha constatado en multitud de trabajos sobre inventarios. A modo de ejemplo, cabe señalar los estudios de Pedro M. CÁTEDRA y Anastasio ROJO, *Bibliotecas y lecturas de mujeres. Siglo XVI*, Salamanca: SEMYR, 2004; Fernando BOUZA, «En la corte y en la aldea de D. Duarte de Braganza. Libros y pinturas del Marqués de Frechilla y Malagón», *Península*, 0 (2003), págs. 261-288; ID., «La biblioteca de la reina Margarita de Austria», *Estudis*, 37 (2011), págs. 43-72; Rita MARQUILHAS, *A faculdade das letras. Leitura e escrita em Portugal no século XVII*, Lisboa: INMC, 2000, págs. 167-192; Manuel PEÑA DÍAZ, *El laberinto de los libros. Historia cultural de la Barcelona del Quinientos*, Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1997, págs. 335-404.

las cautelas que muchas veces acompañaban la elaboración de determinadas obras, como en los escrúpulos y reservas que, a modo de una censura cotidiana, acabaron condicionando las propias formas que los lectores tuvieron de confrontarse con los escritos, de leerlos e aprehenderlos⁹².

A la hora de acometer la lectura, no faltaron modalidades eruditas de apropiación de los textos y, en especial, de aquellos cuyo contenido se destinaba al estudio o, simplemente, se prestaba a la elaboración de otras obras, al ejercicio de aquellas funciones que correspondían al clero, etc.. En general, la lectura asumía entonces un carácter personal y silencioso, tenía una dimensión extensa en cuanto al número de escritos que el sujeto leía y encerraba una particular intensidad en el modo de integrar sus contenidos, que a menudo conllevaba el anotar, el trasladar, el compendiar...⁹³. Ya las lecturas más orientadas a la práctica devota, la oración o la meditación solían conllevar otras formas de relación con los escritos. En la mayoría de los casos, suponía asimismo un ejercicio silencioso y realizado en privado, en el retiro del propio aposento o ante un oratorio portátil, pero en el que, sin embargo, no se pretendía ya acumular un saber científico o especulativo. Se buscaba el aprender e interiorizar conductas y/o prácticas religiosas y, sobre todo, el servirse de textos e imágenes (mentales/materiales) que diesen consuelo espiritual o ayudasen al propio ejercicio de la oración, a la meditación y a la contemplación. Leer no sólo debía ser un acto personal y en silencio, como encerraba un carácter intensivo en la medida en que, con frecuencia, se limitaba a un número reducido de escritos que, sin embargo, se revisitaban una y otra vez, se recorrían despacio, de forma pensada y repetitiva y dejando tiempo para gustar los pasajes que se leían⁹⁴.

⁹² Sobre este particular, véanse los trabajos de Manuel PEÑA, «La censure inquisitoriale en Espagne au XVIe et XVIIe siècle», *La lettre clandestine*, 9 (2000), págs. 143-155; ID., «El libro bajo sospecha», en Pedro M. Cátedra y María Luisa López-Vidriero (eds.), *La memoria de los libros. Estudios sobre historia del escrito y de la lectura en Europa y América*, Salamanca: IHLL, 2004, vol. I, págs. 805-824; ID., «Cultura escrita, escrúpulos y censuras cotidianas (siglos XVI-XVIII)», *Estudis. Revista de Historia Moderna*, 37 (2011), págs. 73-90. Siendo muy abundante la bibliografía sobre la censura inquisitorial en el mundo ibérico, junto a los estudios de M. Peña, remitimos fundamentalmente a Enrique GACTO, «Inquisición y censura en el Barroco», en Francisco Tomás y Valiente *et al.*, *Sexo barroco y otras transgresiones premodernas*, Madrid: Alianza Editorial, 1992, págs. 153-173; José PARDO TOMÁS, *Ciencia y censura. La Inquisición española y los libros científicos en los siglos 16 y 17*, Madrid: CSIC, 1991; Pedro M. GUIBOVICH PÉREZ, *Censura, libros e inquisición en el Perú colonial, 1570-1754*, Sevilla: Universidad de Sevilla, 2003; y a los ensayos reunidos en Manuel PEÑA (coord.), *La censura en la Edad Moderna*, monográfico de *Cultura escrita & sociedad*, 7 (2008) y Enrique GACTO (ed.), *Inquisición y censura. El acoso a la inteligencia en España*, Madrid: Dykinson, 2006.

⁹³ José Manuel PRIETO BERNABÉ, «Prácticas de la lectura erudita en los siglos XVI y XVII», en Antonio Castillo (ed.), *Escribir y leer en el siglo de Cervantes*, Barcelona: Gedisa, 1999, págs. 313-330.

⁹⁴ Sobre las prácticas de la lectura espiritual en los contextos ibéricos, son referencias imprescindibles los trabajos de José Adriano de F. CARVALHO, *Lectura espiritual en la Península Ibérica*, *op. cit.*, sobre todo, págs. 127-146; y Rafael M. PÉREZ GARCÍA, *Sociología y lectura espiritual en la Castilla del Renacimiento*, *op. cit.*, págs. 371-450. Véase asimismo: Carlos Alberto GONZÁLEZ SÁNCHEZ, «Lecture espiritual». Lectores

No obstante, la lectura en público y en voz alta de este género de escritos religiosos no dejó de ser igualmente un modo corriente de acceder a los mismos. Las situaciones en que una persona leía un texto de carácter espiritual ante un auditorio congregado para la ocasión no fueron raras en contextos domésticos y familiares, pero encontraron particular incidencia en algunos medios devotos y, sobre todo, en las comunidades religiosas masculinas y femeninas, en las que la rutina cotidiana contaba con momentos dedicados a la lectura en común de cartas, reglas, crónicas y otros textos de edificación⁹⁵. La lectura en voz alta, por otro lado, no dejó de ser también uno de los medios que los iletrados tenían de relacionarse con los escritos religiosos. En el contexto de la misión, por ejemplo, numerosos ejercicios sirvieron de marco en el que los textos (doctrinas, meditaciones, etc.) adquirirían alguna relevancia mediante la presentación oral de sus contenidos ante públicos culturalmente diversos. Además de los catecismos que se usaban en las exposiciones doctrinales, no faltaron las oraciones y meditaciones que se recogían en diversas obras espirituales, cuya lectura sirvió a menudo de instrumento con el que alimentar el fervor de los fieles durante determinadas celebraciones religiosas (disciplinas públicas, *via crucis*, etc.). Dentro de estas intervenciones misioneras, por lo demás, tampoco sería inusual que se distribuyesen pequeños volúmenes, estampas impresas e incontables pliegos y otras «menudencias» con diálogos doctrinales, coplas piadosas, etc.⁹⁶. En ocasiones, estos escritos menores no dejaron de ser asimismo objeto – tanto entre iletrados como entre hombres de erudición– de usos y formas de apropiación menos ortodoxos. Se podían llevar cosidos a la ropa o colgados del cuello, dentro de pequeños sacos o nóminas, alterando así su sentido inicial, al dejar de ser considerados como meros instrumentos de comunicación, para asumir una función eminentemente protectora de claros ribetes supersticiosos⁹⁷.

Dentro del amplio universo de públicos que habían de consumir este género de escritos devotos y espirituales, la relación de aquellos sujetos pertenecientes a los grupos más modestos de la sociedad con una literatura que promovía formas más elevadas de vida espiritual, no fue un fenómeno en absoluto aislado o excepcional. Muchos misioneros y directores de conciencia favorecieron, de hecho, esa

y lectura en los libros ascético-espirituales de la Contrarreforma», en Carlos Alberto González Sánchez y Enriqueta Vila Vilar (eds.), *Grafías del imaginario*, op. cit., págs. 272-300; León Carlos ÁLVAREZ SANTALÓ, «El texto devoto en el Antiguo Régimen: el laberinto de la consolación», ahora publicado de nuevo en Id., *Dechado barroco del imaginario moderno*, op. cit., págs. 65-93.

⁹⁵ Antonio CASTILLO GÓMEZ, «Leer en comunidad. Libro y espiritualidad en la España del Barroco», *Via spiritus*, 7 (2000), págs. 99-122.

⁹⁶ Federico PALOMO, «Limosnas impresas», op. cit., *passim*.

⁹⁷ Rita MARQUILHAS, *A Faculdade das Letras. Leitura e escrita em Portugal no século XVII*, op. cit., págs. 60-78; ID., «Orientación mágica del texto escrito», en Antonio Castillo Gómez (comp.), *Escribir y leer en el siglo de Cervantes*, op. cit., págs. 111-128; Fernando BOUZA, *Corre manuscrito*, op. cit., págs. 85-108; ID., *Hétérographies. Formes de l'écrit au Siècle d'Or espagnol*, Madrid: Casa de Velázquez, 2010, págs. 3-34.

proximidad de rústicos y personas humildes a aquellas obras que se destinaban al ejercicio cotidiano de la oración mental y de la meditación, prescribiendo lecturas o, simplemente, distribuyendo determinados textos entre los fieles que se mostraban más inclinados a la devoción. El acceso a estos escritos y las formas de apropiación de sus contenidos no dejarían de acompañar –entre otros factores– los itinerarios personales de muchos hombres y mujeres de la época que buscaban alcanzar cotas más altas de perfección religiosa, poniendo, en parte, de manifiesto la recepción que entonces tuvieron los modelos de santidad contrarreformista. Bien es verdad que la familiaridad de estos sujetos –sobre todo cuando se trataba de mujeres– con ciertas lecturas, sus aspiraciones y las propias prácticas devotas que observaban, no dejaron de despertar las sospechas de unas autoridades eclesiásticas e inquisitoriales que, siempre recelosas de una espiritualidad iletrada y no controlada, vieron muchas veces en ello la expresión de una santidad fingida o de potenciales actitudes e interpretaciones heterodoxas de la vida religiosa⁹⁸. No obstante, junto a aquellos que acabaron bajo las redes del Santo Oficio, hubo igualmente multitud de individuos de condición humilde, cuyas aspiraciones y trayectorias de vida espiritual fueron en todo momento percibidas como ortodoxas, habiendo encuadrado a menudo sus aspiraciones, sus prácticas y –cómo no– sus lecturas en el ámbito de instituciones religiosas específicamente destinadas a los laicos, como recogimientos, congregaciones marianas u órdenes terceras⁹⁹. El ejemplo de unos y de otros, en definitiva, no deja de ser significativo del poder y la capacidad –pero también de los límites– que los textos religiosos, su circulación y su recepción tuvieron a la hora de guiar las conciencias y orientar las conductas de los sujetos, integrándose y articulándose en este sentido con toda la panoplia de formas comunicativas que el catolicismo postridentino supo aprovechar y desarrollar en los varios contextos del mundo ibérico.

⁹⁸ En relación con la presencia de escritos espirituales entre los poblaciones rústicas portuguesas de Antiguo Régimen, el papel que en ello desempeñaron los misioneros y los recelos que algunos sujetos despertaron en las instancias inquisitoriales, es fundamental el excelente estudio de Pedro Vilas-Boas TAVARES, *Beatas, inquisidores e teólogos. Reacção portuguesa a Miguel de Molinos*, Oporto: CIUHE, 2005.

⁹⁹ Véase el caso de la tejedora azoriana Isabel de Miranda, estudiada por Maria de Lurdes C. FERNANDES, «A construção da santidade em finais do século XVI: o caso de Isabel de Miranda, tecedeira, viúva e “Santa” (c. 1539-1610), en AA.VV., *Piedade popular. Sociabilidades, representações, espietualidades*, Lisboa: Terramar, 1999, págs. 143-172; o los casos descritos en Pedro Vilas Boas TAVARES, «Caminhos e invenções da santidade feminina em Portugal nos séculos XVII e XVIII (alguns dados, problemas e sugestões), *Via spiritus*, 3 (1996), págs. 163-215.

EL MUNDO DE LAS MONJAS Y DE LOS CLAUSTROS FEMENINOS EN LA EDAD MODERNA. PERSPECTIVAS RECIENTES Y ALGUNOS RETOS*

ÁNGELA ATIENZA | UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Es indudable que los estudios sobre el mundo de las monjas y el mundo de los claustros femeninos conforman hoy un campo de investigación que ha contribuido en gran manera a la transformación de la historia religiosa, terminando por renovar el perfil institucional tradicional que la ha marcado durante tanto tiempo y contribuyendo a orientarla hacia la historia social y cultural. A modo de introducción apuntaré algunos elementos que contribuyan a una primera caracterización.

En primer lugar, cabe destacar que estamos ante un terreno que ofrece muchas facetas y dimensiones de investigación y una variedad notable¹. Se trata, sin duda, de un mundo que presenta una gran diversidad, que aparece invadido por múltiples contrastes, perceptibles en todas las dimensiones posibles de análisis. Escribía bien L. Sánchez Hernández: *«Teniendo en cuenta todos los elementos que forman parte del mundo conventual, y partiendo de los testimonios de muchas profesas, no se puede considerar de manera uniforme la vida religiosa femenina de la Edad Moderna, sino que hay que partir de la complejidad que caracteriza a todo grupo humano, y de la variedad, decíamos al comienzo, de intereses e intenciones que tienen los sujetos que participan en ella. Evidentemente, si las mujeres que van al convento lo hacen animadas por diferentes motivaciones, se produce una indefectible mezcla de vivencias que giran en torno al misticismo, la frivolidad, la devoción, las visiones, la milagrería o la simple vida rutinaria, motivando, muchas veces, una visión simplista que ha englobado*

* Este trabajo ha sido realizado en el marco del Proyecto de Investigación de referencia HAR2011-28732-C03-02, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad y del que soy Investigadora Principal.

¹ El clásico trabajo de M. Rosa nos sitúa, a través del repaso de varios ejemplos, ante una gran variedad de experiencias religiosas y una gran diversidad de comportamientos y realidades. ROSA, M., «La religiosa», en VILLARI, R., *El hombre barroco*. Madrid, 1993, p. 253 ss.

a las monjas dentro de una definición unilateral, todas frívolas o todas místicas, fruto de una cierta confusión conceptual². Efectivamente, la diversidad es grande. Un problema no menor tiene que ver con la propia realidad de los conventos femeninos en la España del Antiguo Régimen: estamos ante un extenso y variopinto conjunto de instituciones que permanecen sometidas a reglas diversas, desarrolladas en constituciones y normas diferentes, estamos también ante cenobios con dependencias variadas, por un lado la propiamente eclesiástica (episcopal o de la orden), por otro lado, la dependencia del patrón de turno..., éstos y otros son elementos que condicionan cualquier intento de valoración global. Y a ellos hay que añadir otras muchas facetas de diversidad en el conjunto, pese a que Trento hiciera un esfuerzo de uniformización del mundo religioso femenino sobre la base del control riguroso y de la clausura estricta. No es, por lo tanto, nada fácil la generalización en este campo de estudio, algo que además se acentúa si consideramos la amplitud del volumen de información que vamos acumulando.

En efecto, el interés historiográfico por los conventos femeninos y por las mujeres que en ellos pasaron sus días tiene ya bastante recorrido, es uno de los temas que sigue resistiendo bien el paso del tiempo, aunque es cierto que el balance que se ofrece es muy disperso y esto ha condicionado mucho la visión final que predomina. Una muy concisa y rápida «fotografía» del panorama presente nos sitúa ante un gran número de estudios publicados en revistas, y sobre todo en actas de Congresos específicos. Contamos así con un gran número de contribuciones que en su mayoría son de carácter puntual en su temática y en su objeto: muy frecuentemente, un convento específico. En menor medida disponemos de aproximaciones de perspectiva más amplia, y el escenario resultante es el de un mundo de importantes diferencias que dificultan la síntesis y las perspectivas generales, porque, además, las dificultades no remiten únicamente a cuestiones de cantidad. También es perceptible la variedad de enfoques, formas y claves interpretativas con las que los historiadores nos hemos enfrentado a la investigación en este campo³.

² SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, L., «Las variedades de la experiencia religiosa en las monjas de los siglos XVI y XVII», en *Arenal*, 5 (1998), pp. 69-105. La cita en p. 75.

³ Un repaso sobre nuestros conocimientos en torno a los claustros femeninos en la España Moderna, muy útil y con amplias referencias bibliográficas, de carácter general y de carácter particular para las distintas órdenes religiosas, en REDER GADOW, M., «Las voces silenciosas de los claustros de clausura», en *Cuadernos de Historia Moderna*, 25, monográfico (2000), pp. 279-335. También, sigue siendo de consulta obligada, SÁNCHEZ LORA, J. L., *Mujeres, conventos y formas de la religiosidad barroca*. Madrid, 1988. Referencia al mundo conventual femenino se encuentra lógicamente también en otros trabajos de carácter general, como el de MORGADO, A., *Ser clérigo en la España del Antiguo Régimen*, Cádiz, 2000, o la síntesis de MARTÍNEZ RUIZ, E. (Dir.), *El peso de la Iglesia. Cuatro siglos de Órdenes Religiosas en España*. Madrid, 2004. También, en BARRIO GOZALO, *El clero en la España Moderna*, Córdoba, 2010. Sobre la fundación de conventos, ATIENZA LÓPEZ, A., *Tiempos de conventos. Una historia social de las fundaciones en la España Moderna*. Madrid, 2008.

Y, por último, es importante subrayar que este interés historiográfico hoy sigue muy vivo y esta vitalidad está ligada en alguna medida a los estudios de historia de la familia, pero de forma mucho más intensa al ámbito de la historia de las mujeres⁴.

Es en este último terreno en el que se han gestado las controversias que siguen presentes en los estudios sobre mundo religioso femenino, sobre monjas y conventos de monjas. El tema de la imposición rigurosa de la clausura después de Trento ha constituido uno de los problemas más discutidos en los llamados «*women's studies*» desde los años noventa, como ha recordado G. Zarri⁵. Muchos trabajos se posicionaron en interpretaciones que acentuaban lo «represivo» de las po-

Los trabajos citados contienen abundantes referencias bibliográficas que nos eximen de lo que sería una larguísima recopilación, aunque sí mencionaré brevemente algunas otras publicaciones. Estudios monográficos publicados en revistas y, sobre todo, contribuciones en Congresos han ido conformando un corpus de conocimientos a los que lógicamente hay que remontarse. El mundo del franciscanismo ha resultado ser muy atractivo para la investigación histórica en el campo que nos ocupa. Corresponde citar los trabajos que se reunieron en los volúmenes de *La Orden Concepcionista. Actas del I Congreso Internacional*. León, 1990. Y también el Congreso Internacional sobre las Clarisas en España y Portugal que se celebró en 1993 y cuyas actas se publicaron en *Archivo Ibero-Americano*, 212-214 y 215-216 (1994). Un foco muy activo y productivo desde principios de los noventa es también el que arrancó de aquel *I Congreso Internacional sobre El monacato femenino en España, Portugal y América, 1492-1992* se celebró en León en 1992 (León, 1993), que se prolongó en 1995 en México bajo el título *El monacato femenino en el Imperio español. Monasterios, beaterios, recogimientos y colegios* (México, 1995) que tuvo una nueva edición en León en 2004 bajo el tema de *Fundadores, fundaciones y espacios de la vida conventual. Nuevas aportaciones al monacato femenino* (León, 2005) y que se ha convocado después, dando lugar a la obra VIFORCOS MARINAS, M.^a I. y CAMPOS SÁNCHEZ-BORDONA, M.^a D. (Coords); *Historias compartidas. Religiosidad y reclusión femenina en España, Portugal y América. Siglos XV-XIX*. León y Puebla (México), León, 2007. Un buen número de aportaciones también se contienen en las dos obras resultados de los congresos promovidos por CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, F. J. (Coord); *La clausura femenina en España. Actas del Simposium*. San Lorenzo del Escorial, 2004. 2 vols. Y *La clausura femenina en el mundo hispánico. Una fidelidad secular*. Simposium. San Lorenzo del Escorial, 2011. 2 vols.

⁴ La bibliografía en ambos casos es ya amplísima. Me limitaré a apuntar la referencia de algunas publicaciones recientes que recogen en sus páginas y en las distintas contribuciones lo fundamental de la producción en cada temática. CHACÓN, F. y HERNÁNDEZ, J. (Eds); *Espacios sociales, universos familiares. La familia en la historiografía española*. Murcia, 2007. También, GARCÍA GONZÁLEZ, F. (Coord); *La historia de la familia en la Península Ibérica (siglos XVI-XIX). Balance regional y perspectivas*. Cuenca, 2008. Y MORANT, I. (Dir) y ORTEGA, M., LAVRIN, A. y PÉREZ CANTÓ, P. (Coords); *Historia de las mujeres en España y América Latina*. Madrid, 2005. Igualmente, una de las últimas revisiones historiográficas en torno a la historia de las mujeres en el modernismo español es la elaborada por G. Franco. FRANCO RUBIO, Gloria, «La Historia de las Mujeres en la historiografía modernista española», en *Spagna e Italia in Età Moderna: storiografie a confronto*, Roma, 2009, pp. 39-70. Por otra parte también hay que mencionar que el tema de las economías monásticas femeninas constituyó una de las secciones del Congreso *Historia de las mujeres: perspectivas actuales* (XIII Congreso de la AEIHM) sección que coordinó la especialista Ofelia Rey Castelao y que se celebró en 2006 en Barcelona. Su ponencia publicada es «Las economías eclesíásticas en la Edad Moderna: un estado de la cuestión de la historiografía reciente», en *La Iglesia española en la Edad Moderna. Balance historiográfico y perspectivas*. Madrid, 2007, pp. 179-221.

⁵ ZARRI, G., «La clôture des religieuses et les rapports de genre dans les couvents italiens (fin XVIe-début XVIIIe siècles)», en *Clio. Histoire, Femmes, Sociétés*, 26 (2007), pp. 37-59.

líticas de clausura. Dice Zarri que estos trabajos subrayaron sobre todo la idea del «encerramiento» y del control, en alguna medida retomando las tesis de Michel Foucault, y compusieron la imagen de los conventos como prisiones. También en el marco de esta misma lógica, la investigación mostraría la vertiente de la reacción, la vinculada a los casos de conventos que protestaron y a los ejemplos de las monjas que dieron salida a la rebeldía y se movilizaron contra la imposición de la clausura. Frente a estos trabajos, otros sectores de la historiografía han presentado la opción conventual con claves completamente diferentes. Desde éstas, el convento habría significado para muchas mujeres una liberación, una posibilidad de emancipación. Son trabajos que han subrayado que los cenobios desde tiempos medievales supondrían para las mujeres encontrar un espacio donde poder desarrollar una vida de autonomía, una vida al margen de la tutela masculina, conyugal o familiar. También un ámbito donde también poder dar salida, en su caso, al estudio, al interés por la cultura o a las inquietudes de sesgo intelectual⁶.

Represión o liberación, infierno⁷ o paraíso, santas y perfectas o perversas y depravadas: en estos marcos y en estos binomios se han estado moviendo muchos trabajos de la historiografía, nacional y extranjera⁸. Hoy creo que la controversia está en vías de agotarse, y que, desde luego, se debe superar tal polarización en beneficio del tratamiento y del estudio de una realidad histórica que fue más plural y variada y, sobre todo, menos congelada y extemporánea⁹.

Como decimos, el gran empuje en los estudios sobre el mundo de las monjas y los conventos femeninos se ha situado en este contexto: la historia de las mujeres, pero es indudable que también el presente y el futuro de la investigación en este campo se vincula a otros espacios y dimensiones de investigación específicos y especialmente dinámicos. En torno a ellos orientaré mi intervención en estas páginas, prefiriendo en este contexto que reúne a los jóvenes investigadores moder-

⁶ Puede verse también otro trabajo de ZARRI, G., «Alle soglie de lla modernità. Santità femminile e religione maschile», en *Donne in Fedeli. Testi, modelli, interpretazioni della religiosità femminile*. Padova, 2005, pp. 77-102.

⁷ Ese «infierno monacal» que habría sido el título elegido para una de las obras de la famosa monja benedictina veneciana sor Arcángela Tarabotti en la primera mitad del siglo XVII. La edición moderna es TARABOTTI, A., *L'inferno monacale di Arcangela Tarabotti*. Ed. de F. Medioli, Turín, 1990.

⁸ «Si bien es cierto que el escenario conventual ofrecía una posibilidad de acción a numerosas féminas, si constituyó un lugar privilegiado para sus experiencias, también fue el lugar de la memoria encarcelada, el santuario de la represión masculina cuya misión consistía, ante todo, en salvaguardar el honor de la familia así como las apariencias de la virtud». MORAND, F., «El papel de las monjas en la sociedad española del Setecientos», en *Cuadernos de Historia Moderna*, 29 (2004), pp. 45-64., la cita en p. 51.

⁹ También T. Egidio ha manifestado recientemente que las interpretaciones resumidas arriba tienen este perfil extemporáneo. EGIDO, T., «Las monjas del Antiguo Régimen: libres, casadas y ricas», en *Mil gracias derramando. Experiencia del Espíritu ayer y hoy. Libro homenaje a los profesores Santiago Arzubialde SJ, Secundino Castro OCD y Rafael M.ª Sanz de Diego SJ*, 2011, pp. 603-619.

nistas, mirar hacia delante y dedicar más espacio, como indico, al presente y, sobre todo, al futuro, a los retos de la investigación.

Creo que podemos distinguir y destacar dos grandes focos de trabajo en la actualidad, atravesados los dos por el mundo de la historia de las mujeres: uno está ligado a la historia social de la cultura (interesada en el mundo de lo religioso), y el otro aparece ligado a la historia de la vida cotidiana. Ambos tienen mucho que aportar al conocimiento y a la renovación en el campo que nos ocupa, y no necesariamente por separado, puesto que hay espacios de convergencia muy visibles.

Desde el primero, como ya he expresado en otro lugar, se sigue manteniendo especialmente vivo el interés por la producción hagiográfica, el estudio de las vidas contadas de las monjas, las biografías y autobiografías, las prácticas y los procesos de escritura (y de lectura) dentro de los claustros, los trabajos sobre memoria escrita y crónicas de los conventos, y los relativos a la construcción de modelos de espiritualidad y de santidad femeninos y las fuentes en las que éstos bebieron y los espejos en los que se miraron, también el mundo de las devociones y las prácticas devocionales¹⁰.

Efectivamente, en los últimos tiempos los estudios en torno al mundo de las escritoras y de los escritos de mujeres de la Edad Moderna están teniendo un momento de gran dinamismo y no puede negarse que, en su seno, el protagonismo de las religiosas y de la literatura conventual es especialmente visible. Desde los ámbitos iberoamericano, italiano, francés y el propiamente español las aportaciones están siendo realmente numerosas y notables desde hace ya tiempo, y el tema de momento no parece agotarse¹¹.

No insistiré en ello, tan sólo querría indicar que toda esta producción de vidas ejemplares, de crónicas y memorias, de literatura hagiográfica tuvo un sentido y un papel también importante en los procesos de disciplinamiento, en la medida

¹⁰ ATIENZA LÓPEZ, A., «Reseña» a la obra VIFORCOS MARINAS, M.^a I. y CAMPOS SÁNCHEZ-BORDONA, M.^a D. (Coords); *Historias compartidas. Religiosidad y reclusión femenina..*, op. cit., en *Hispania Sacra*, 123 (2009), pp. 385-388.

¹¹ Un punto de referencia inexcusable en esta temática es BIESES (Bibliografía de Escritoras Españolas), consultable en la red. También el libro colectivo citado en la nota anterior recoge al final una selección bibliográfica al respecto, especializada en historiografía española e iberoamericana, a la que remito. La vitalidad del tema y su actualidad se plasma asimismo en la obra reciente que han coordinado ZARRI, G. y BARANDA LETURIO, N. (Coords); *Memoria e comunità femminili. Spagna e Italia, secc. XV-XVII. Memoria y comunidades femeninas. España e Italia, siglos XV-XVII*. Firenze, 2011. Igualmente, cabe destacar POUTRIN, I; *Le voile et la plume. Autobiographie et sainteté féminine dans l'Espagne Moderne*. Madrid, 1995. CAFFIERO, M. y VENZO, M. I. (Eds); *Scritture di donne. La memoria restituita*. Roma, 2007. Y. BRAMBILLA, E.; «Scrivere in monastero», ensayo introductorio a LIROSI, A (a cura di); *Le cronache di Santa Cecilia. Un monastero femminile a Roma in età moderna*. Roma, 2009, pp. 9-30. También, con repertorio bibliográfico, LAVRIN, A. y LORETO, R. (Eds); *Monjas y beatas: la escritura femenina en la espiritualidad barroca novohispana, siglos XVII y XVIII*. Méjico, 2002.

en que se orientaba a modelar comportamientos, y fue expresión y exponente participante al mismo tiempo del proceso de confesionalización¹². Pero quiero también apuntar algunas cuestiones que pienso que reclaman algo más de atención.

1. Un tema no menor que debe desarrollarse es el de la recepción de toda esta literatura, en relación también con la recepción de Trento y los planteamientos contrarreformistas, tanto en los conventos como fuera de ellos. Los modelos propuestos fueron unos, su recepción siguió caminos variados. La Iglesia no pudo llegar a controlar todas las formas de interpretación y de reinterpretación que se desplegaron. La incidencia, por mencionar uno de los exponentes más significativos, de Santa Teresa fue enorme, pero suscitó relecturas muy variadas y formas de reproducción también distintas: el mundo visionario se amplificó, la imitación de lo santo, de lo indicado como ejemplar se desbordó, y no sólo fuera de los conventos, también dentro. Creo que cabe indagar en lo que podemos llamar la influencia «*torcida*» o «*desviada*» de Santa Teresa y de otras tantas propuestas de la Iglesia oficial –las interpretaciones extravagantes y las imitaciones alocadas, o vulgares–, que nos ofrecen una imagen del mundo religioso femenino muy lejos de la uniformidad pretendida y de lo monolítico y simplista. No estoy hablando de transgresiones o desacatos conscientes, sino de los problemas derivados de esa «santidad de imitación» de la que hablaba, con la acertada finura que le caracteriza, Teófanos Egido¹³, y que nos permiten preguntarnos en qué medida la Iglesia tuvo el control de todo y no se vio desbordada de forma natural, no de forma combativa, por sus propias propuestas. Por otra parte, parece posible valorar que el espacio de la ortodoxia en aquellos tiempos debió ser bastante amplio, es decir, permitía posiblemente mucho en una sociedad que creía en lo prodigioso y en la que los límites de lo terrenal y

¹² Sobre el conjunto de la producción historiográfica y panegirista, pueden verse las distintas contribuciones recogidas en ATIENZA LÓPEZ, A. (Ed); *Iglesia Memorable. Crónicas, historias, escritos.. a mayor gloria. Siglos XVI-XVIII*. Silex, Madrid, 2012 (en prensa).

La bibliografía en torno a las dos nociones apuntadas –disciplinamiento y confesionalización– es también amplia y ya tiene ciertamente un notable recorrido. Remitiré a dos trabajos de F. Palomo, que incorporan un repaso de la genealogía de los conceptos y una nutrida relación bibliográfica, PALOMO, Federico; «*Disciplina christiana*. Apuntes historiográficos en torno a la disciplina y el disciplinamiento social como categorías de la historia religiosa de la Alta Edad Moderna», *Cuadernos de Historia Moderna*, 18 (1997), pp. 119-136. E, «*Hispania Catholica*. Balance y perspectivas para el estudio de la historia religiosa de España y Portugal en la época confesional», en SERRANO, E., CORTÉS PEÑA, A. L. y BETRÁN, J. L. (Coords.), *Discurso religioso y Contrarreforma...*, pp. 221-272. En este mismo volumen citado, se publica el trabajo de Michele Olivari, «Considerazioni sulle premesse e prospettive della storiografia italiana sulla controriforma e su disciplinamento social», pp. 101-140. Particularmente sugestiva es también la lectura del trabajo de CONTRERAS, Jaime; «Historia y teología: Problemas de cultura religiosa», en CORTÉS PEÑA, A.L; Miguel Luis LÓPEZ-GUADALUPE, M. L. y Antonio LARA RAMOS (Eds.); *Iglesia y sociedad en el Reino de Granada (ss. XVI-XVIII)*, Granada, 2003, pp. 23-44.

¹³ EGIDO, T., «Las monjas del Antiguo Régimen: libres, casadas y ricas», *op. cit.*

lo celestial eran tan difusos. También es cierto que, en esta misma medida, la definición de lo «ortodoxo» y de lo «heterodoxo» podía ser muy manipulable e incorporar muchos y variados contenidos.

2. Cabe todavía abrir algo más el espectro de respuestas a la interpretación y el significado de la efusión de toda esta literatura en otras claves, digamos más estrictamente femeninas. Esta literatura tuvo un papel persuasivo importante y específico para las mujeres que tenían un destino obligado en los claustros –volveré luego sobre el tema de las vocaciones forzadas–, porque alimentaron la especial valoración, la concepción honorífica que aquella sociedad hizo de la profesión religiosa y del retiro conventual. Y en esta medida este discurso revalorizador debió ayudar a orientar la conciencia y la voluntad de las futuras monjas, debió facilitar la aceptación y el consentimiento, al margen de proponer modelos de vida y comportamiento para su futuro en el convento. Esta literatura pudo hacer que en cierta medida la obligación de entrar en un convento no se viviera como un horror, muy al contrario: era un honor, y lo era en el seno de una cultura –conviene no olvidarlo– muy marcada por estas nociones de la distinción, del honor y la honra.

También la imagen y la pintura ayudarían en ello. P. Martínez-Burgos nos sitúa ante el cuadro de Beatriz de Silva y la princesa de Asculi (1618) en el convento de la Concepción de Toledo que –dice– recrearía un mundo feliz, la sublimación del encierro claustral con las bendiciones de la Virgen y los santos protectores de la orden, San Francisco y San Antonio de Padua¹⁴.

3. También hay que reparar en otro hecho de perfil paradójico: el de que todos estos textos sacaron a la luz la vida conventual femenina. La Iglesia quería a las monjas fuera del mundo, bien preservadas de lo secular y de lo mundano, pero sin embargo, esta literatura abrió las puertas de los conventos y el público pudo entrar en ellos. Igual que lo hacemos los historiadores.

Está claro que lo que ofrecían es el modelo «ideal» de monja, pero también, al mismo tiempo, nos proporcionan la imagen de otras realidades. Cuando se lee, por ejemplo, el comportamiento extraordinario de una monja perfecta que se humilla ante las burlas o afrentas de otras compañeras y soporta todo eso con humildad admirable, vemos dos realidades: la perfecta, y la otra –la de esas otras monjas burlonas ante la perfección–. Y esta otra también se ponía a los ojos del público. Fueron textos, por lo tanto, que desenclaustraron a las mujeres que se suponen enclaustradas. No dejaron en esta medida de ser una agresión

¹⁴ MARTÍNEZ-BURGOS, P., «Entre el cielo y la hoguera. Santas, melancólicas y embaucadoras. El poder sublimado en la pintura barroca española». En *Iconografía y creación artística: estudios sobre la identidad femenina desde las relaciones de poder*. Málaga, 2001, pp. 75-106.

a los dictados de la clausura, porque sacaron fuera de la clausura la vida de aquella monjas.

En mi opinión todavía no hemos explicado suficientemente este hecho desde esta perspectiva aparentemente paradójica, aceptando naturalmente la mayor: pese a su vocación panegírica y a la gran carga de imaginación que contiene, no tengo duda de que puede defenderse la validez de toda esta producción para el conocimiento del pasado, su validez como fuente que da acceso a información y detalles de la vida conventual, testimonios de la cultura material, relaciones internas, textos que hablan y reflejan *vida* humana en el sentido literal del término: situaciones de convivencia, de intrigas, de amistades y de odios, y de litigios, de diferentes reacciones ante problemas, comportamientos, también usos y prácticas de la vida conventual y sus interioridades, manifestaciones de poder y de sumisión.

En fin, que estamos ante una literatura que pretendió crear y difundir un modelo ideal de monja, y de vivencia religiosa en los conventos femeninos, pero que también nos ofrece entre sus líneas la otra cara menos *ideal* y más real de las religiosas y de su mundo.

4. Pero, desde luego, también hay otro terreno que reclama más atención: los universos de la heterodoxia, de lo alternativo, de la subversión –al menos de lo que así fue visto desde la óptica del poder en aquel tiempo–. Porque es cierto que una gran mayoría de los trabajos se han movido particularmente en la esfera de la ortodoxia y de lo aceptado. Pero, como es sabido, el mundo de la mística y de las formas de vivencia y expresión religiosa con mucha frecuencia se deslizaría hacia terrenos más polémicos y cuestionados y, sobre todo, constituyó un ámbito que siempre generó reticencias y recelos entre las autoridades eclesiásticas y seculares. Ya hace años que M.^a Victoria López-Cordón advertía que en los trabajos sobre religiosidad femenina se hablaba más de opiniones y de prácticas impuestas que de los efectos o respuestas que provocan en las propias mujeres¹⁵. El reto sigue pendiente: la investigación de los desacatos conscientes, y la de las «desviaciones» más espontáneas.

Pero también reclama atención la interpretación, digamos revulsiva y desbordante, de la mística e indagar más a partir de esa idea que expresaba Chartier, a la luz de M. de Certeau, de la «apropiación y subversión femenina de los modelos de espiritualidad propuestos por la autoridad eclesiástica»¹⁶.

¹⁵ LÓPEZ-CORDÓN, M.^a V., «Mujer e historiografía: del androcentrismo a las relaciones de género», en DE LA GRANJA, J. L., REIG, A. y MIRALLES, R. (Coords); *Tuñón de Lara y la historiografía española*. Madrid, 1999.

¹⁶ CHARTIER, R., «Prácticas de sociabilidad. Salones y espacio público en el siglo XVIII», en *Studia Historica. Historia Moderna*, 19 (1998), pp. 67-84. La cita en p. 69.

Y en este mismo terreno de lo alternativo, también hay que incorporar los estudios sobre las opciones distintas, sobre otras formas de vivencia de la religiosidad desarrolladas por mujeres que expresaron inquietudes religiosas que no se veían colmadas por las fórmulas institucionales disponibles y aceptadas o, bien, aquellas otras que no pudieron encajarse en ellas. Mujeres que rechazaron y evitaron el convento y mujeres que no pudieron entrar en él. Porque es importante no olvidar algo: las plazas en los conventos femeninos eran limitadas. Incluso para las que podían asumir el coste de la dote: la demanda superaba a la oferta.

Es aquí donde beatas y beaterios, recogimientos, particulares o colectivos, mujeres que buscaron soluciones y salidas informales y desreguladas, muchas perseguidas, esperan también ampliar su espacio de investigación¹⁷, un espacio, por lo tanto, abierto también a aquellas mujeres que evitaron el convento, que rechazaron la vida religiosa institucionalizada y prefirieron o buscaron otras formas de vida religiosa alternativas. Como bien indicaba A. Muñoz Fernández «... *no parece oportuno reducir a una línea argumental única y simplificadora el vasto campo de relaciones que las mujeres han establecido o intentado con la religión, en cualquiera de sus múltiples manifestaciones, a lo largo del tiempo. No es aconsejable, sin por lo menos señalar antes la diversidad de experiencias y relaciones que ellas, como sujetos y como colectivo, han mantenido con las facetas ideológicas e institucionales del cristianismo, con las creencias y con las prácticas*»¹⁸.

Pero volvamos a los textos conventuales, a la literatura de corte hagiográfico y a la cronística religiosa a la que nos referíamos antes. También todos estos textos son válidos como fuente para depurar otras nociones de especial trascendencia y que tienen que ver con la imagen que de las monjas y de su mundo tenemos. Y es que en el terreno estricto de las monjas, sigue habiendo campo de investigación historiográfico que permanece abierto para perfeccionar y clarificar algunos elementos que son especialmente importantes.

Porque, aunque se vienen dando significativos pasos en otro sentido y hay trabajos magníficos¹⁹, mi impresión es que sigue perdurando la imagen y la idea de

¹⁷ ATIENZA LÓPEZ, A., «De beaterios a conventos. Nuevas perspectivas sobre el mundo de las beatas en la España Moderna», en *Historia Social*, n.º 57 (2007), pp. 145-168. Remito a otra bibliografía citada en este artículo. Además, pueden verse también los casos, por ejemplo, estudiados por GIORDANO, M.ª L.; «Al borde del abismo: «falsas santas» e «ilusas» madrileñas en la vigilia de 1640», en *Historia Social*, 57 (2007), pp. 75-97. Y RUBIAL GARCÍA, A., «Las santitas del barrio. «Beatas», laicas y religiosidad cotidiana en la ciudad de México en el siglo XVII», en *Anuario de Estudios Americanos*, 59, 1 (2002), pp. 13-37.

¹⁸ MUÑOZ FERNÁNDEZ, A., *Acciones e intenciones de mujeres en la vida religiosa de los siglos XV y XVI*. Madrid, 1995, p. 11.

¹⁹ Además de las referencias citadas en las notas precedentes más generales y centradas en la historiografía de producción española, así como los trabajos que citamos en la nota última, LEHFELDT, E. A., *Religious Women in Golden Age Spain. The Permeable Cloister*. Aldershot, 2005. También la historiografía sobre el mundo conventual femenino en Francia y en Italia está avanzando oportunamente y es especialmente

las monjas de la Edad Moderna que respondería, al menos, a tres clichés. Una imagen de las monjas que podría resumirse así:

- en primer lugar, obligadas a esta condición, forzadas a este estado,
- en segundo lugar, sometidas a una estricta clausura, activa y pasiva, encerradas tras un «adiós al siglo»,
- y en tercer lugar, viviendo unas vidas marcadas y pautadas por las respectivas reglas, constituciones y normativas del convento respectivo, unas vidas ordenadas y disciplinadas.

Todos estos elementos, que siguen pesando, tienen ante sí el reto de la aclaración, de la demostración y de la comprobación de su predominio o, en cualquier caso, de la interrogación y de la matización. Y desde luego, también debe ser objeto de reflexión el por qué de su resistencia y de lo duradero y persistente de estos clichés, a pesar de los trabajos espléndidos que contienen aportaciones que los desmontan.

El primero es el relativo a la misma entrada en los conventos. La cuestión de la «vocación» o de la «obligación» –las vocaciones forzadas– es difícil y sigue sin resolverse. En ella se entrecruzan la historia del género, la historia de la familia, la historia de la religiosidad. Una cuestión en la que se sigue imponiendo la idea de la obligación coercitiva y se sigue despachando de esta manera, con mucho prejuicio presentista y conclusiones monolíticas y extremas, ligadas a parámetros victimistas. Porque ciertamente, la entrada de tantas mujeres en los conventos era una cuestión familiar, pero era un «*giochi di squadra*» que diría R. Ago²⁰, un juego o estrategia de equipo en el seno de la familia, «en el que cada componente hombre o mujer» tenía un papel o una función preestablecida». Y así la pregunta es: ¿Hasta qué punto obligación, en un sentido de imposición y de exigencia, de experiencia sentida como coacción o hasta qué punto comportamiento responsable, asunción de un compromiso en el seno familiar, cumplimiento solidario de un deber, participación activa en ese «juego», y no sólo asunción pasiva?

destacada. Puede verse, MIELE, M.; «Monache e monasteri del Cinque-Seicento tra riforme imposte e nuove esperienze», en GALASSO, G. y VALERIO, A. (A cura di); *Donne e religione a Napoli. Secoli XVI-XVIII*. Milano, 2007, pp. 91-139. ZARRI, G., «La clôture des religieuses et les rapports de genre dans les couvents italiens (fin XVIe-début XVIIe siècles)», en *Clio. Histoire, Femmes, Sociétés*, 26 (2007), pp. 37-59. De la misma autora, *Recinti. Donne, clausura e matrimonio nella prima età moderna*. Roma, 2000. Fundamentalmente, la primera parte de la obra. En el caso francés, puede verse HENNEAU, M.^a E., «La femme et le cloître à l'époque moderne: Bilan historiographique et perspectives de recherches», en LEDUC, G. (Dir); *Nouvelles sources et nouvelles méthodologies de recherche dans les études sur les femmes*. París, 2004, pp. 59-74. También, REYNES, G., *Couvents des femmes. La vie des religieuses contemplatives dans la France des XVIIe et XVIIIe siècles*. París, 1987. Y distintas colaboraciones en *Les religieuses dans le cloître et dans le monde. Des origines à nos jours*. Saint- Etienne, 1994.

²⁰ AGO, R., «Giochi di squadra, uomini e donne nelle famiglie nobili del XVII secolo», en VISCEGLIA, M.^a A. (a cura di); *Signori, patrizi, cavalieri in Italia centro-meridionale nell'età moderna*. Roma-Bari, 1992, pp. 256-265.

Quizás sea útil aquí retomar las consideraciones de R. Chartier en un trabajo sobre salones y espacio público, que en principio no tendría que ver demasiado con lo que aquí estudiamos, pero que me parecen especialmente estimulantes: la llamada a «reconocer los mecanismos, los límites, y sobre todo, los usos del consentimiento, es una buena estrategia para corregir la idea según la cual «se considera que las mujeres pasivas aceptan demasiado fácilmente su condición cuando justamente la cuestión del consentimiento es nodal en el funcionamiento de un sistema de poder, ya sea social y/o sexual»²¹. Y es que, en efecto, esta llamada a desentrañar los «usos del consentimiento» es especialmente pertinente para avanzar en la cuestión que estamos analizando. Porque, ciertamente el hecho seguro y constatado de que muchas profesiones estaban marcadas de antemano por las decisiones del cabeza de familia, no es contradictorio con la idea de que las mujeres que sabían su destino lo asumieran –consintieran– y no lo rechazaran.

Y también me parece especialmente útil retomar algún apunte inteligente de O. Rey Castelao²², de M. Fargas²³, así como la llamada de I. Morant y de M. Bolufer a reconsiderar el significado y la correcta interpretación de algunas prácticas en el seno de esos juegos y maniobras familiares, a plantear que «las mujeres no aparecen como víctimas sino al menos en parte como agentes de las estrategias familiares, que comparten los valores de la casa, del linaje, la importancia del patrimonio material e inmaterial de los suyos y toman sus decisiones.. en ese sentido»²⁴.

Por otra parte, y como recordara M. Reder, no cabe olvidar la existencia de tantas mujeres que entraron en clausura voluntariamente, optando por la vida en el claustro y rechazando el matrimonio que se las proponía y que las espantaba²⁵.

Una segunda cuestión es la relativa al paradigma de la clausura, de la estricta clausura que se habría impuesto, activa y pasiva: nadie sale, y tampoco nadie entra. Este fue, sin duda, el objetivo que movilizó a las jerarquías eclesiásticas y a las autoridades seculares en España desde los Reyes Católicos y conformaría el gran empeño reedi-

²¹ CHARTIER, R., «Prácticas de sociabilidad. Salones y espacio público en el siglo XVIII», en *Studia Historica. Historia Moderna*, 19 (1998), pp. 67-84. La cita en p- 69, y la referencia de Chartier es FARGUE, A. y PERROT, M., «Au-delà du regard des hommes», en *Le Monde des Débats*, 2 (nov. 1992), pp. 20-21.

²² REY CASTELAO, O., «La historia de las mujeres en Galicia. Un estado de la cuestión (1988-2008)», en *Minus*, 17 (2009), pp. 191-234.

²³ FARGAS, M., *Familia i poder a Catalunya, 1516-1621. Les estratègies de consolidació de la classe dirigent*, Barcelona, 1997. Y, más específicamente, de la misma autora, el reciente trabajo titulado «De conflictos y acuerdos: la estrategia familiar y el juego del género en la época moderna», en *Anuario de Hojas de Warmi*, 16 (2011).

²⁴ MORANT, I y BOLUFER, M., «Mujeres y hombres en el matrimonio. Deseos, sentimientos y conflictos», en BORDERÍAS, C. (Ed); *La historia de las mujeres: perspectivas actuales*. Barcelona, 2009. Pp. 133-162. La cita en p. 140.

²⁵ REDER GADOW, M., «Las voces silenciosas de los claustros de clausura», en *Cuadernos de Historia Moderna*, 25, monográfico (2000), pp. 279-335.

tado con toda energía tras Trento. Y desde luego fue la gran obsesión de los visitantes de los conventos femeninos a lo largo de todo el período. Otros aspectos de las reglas y de los votos religiosos interesaron y preocuparon bastante menos.

En cualquier caso, también cabe remarcar que el discurso eclesiástico sobre la clausura merece un estudio, porque no fue un discurso uniforme ni homogéneo, pese a que disciplinariamente se impuso la vía que podemos considerar «dura»: la estricta y radical. Este fue el gran objetivo. Pero, en nuestra opinión, fue también el gran fracaso.

El «dejar el siglo», el «adiós al mundo» que resumía la entrada en un convento en el Antiguo Régimen fue pura retórica. El estudio de la documentación pulveriza literalmente la imagen del retiro y del aislamiento, y hay que avanzar en ello, en la noción de «*permeabilidad*», que ya propusiera E. A. Lehfeltdt²⁶ y en la gran relatividad de la clausura, la consideración de que en la práctica la clausura tuvo muchos poros y grietas, boquetes en algún caso, algunos aceptados.

Es en este terreno donde la historia de la vida cotidiana puede ejercer su potencia transformadora²⁷, porque entra de lleno en las vivencias y en lo vivido, que tantas veces coincide bastante poco con lo pautado²⁸. Las rejas, los barrotes, los muros y las tapias no pudieron impedir que las monjas de todos los conventos siguieran manteniendo relaciones con sus familias, con benefactores, con devotos y amigos²⁹.

²⁶ *Religious Women in Golden Age Spain. The Permeable Cloister*. Aldershot, 2005. Ver también el artículo de ZARRI, G., «La clôture des religieuses et les rapports de genre dans les couvents italiens (fin XVIe-début XVIIe siècles)», en *Clio. Histoire, Femmes, Sociétés*, 26 (2007), pp. 37-59. También Ana Morte se llega a preguntar hasta qué punto se cumplieron los mandatos sobre clausura, constata la frecuencia con la que se abría la puerta seglar y llega a concluir que: «Desde luego, no parece que en el pequeño convento de Ágreda las monjas vivieran alejadas de la realidad, de lo que ocurría a su alrededor con su familia o en el pueblo, ya que incluso estaban al corriente, gracias a los viajeros que pasaban por allí, de las noticias más importantes que atañían a la Monarquía». MORTE ACÍN, A., *Misticismo y conspiración. Sor María de Ágreda en el reinado de Felipe IV*. Zaragoza, 2010. Pp. 57-58

²⁷ También el protagonismo de los estudios sobre historia de la vida cotidiana en la Edad Moderna está siendo creciente en los últimos tiempos. Los estudios son numerosos, de modo que voy a remitir aquí únicamente a tres referencias muy recientes que, además de estimulantes planteamientos, recogen una buena representación de los trabajos publicados y de la historiografía sobre la cuestión. PEÑA DÍAZ, Manuel, «La vida cotidiana en la época moderna: disciplinas y rechazos», en *Historia Social*, 66 (2010), pp. 41-56. Y, FRANCO RUBIO, Gloria, «Introducción. Historiar la vida cotidiana en la España Moderna», en *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, VIII (2009), pp. 11-30. De la misma autora, y más reciente, «La historia de la vida cotidiana en la historiografía modernista española. Algunas reflexiones», en FRANCO RUBIO, G. (ed); *La vida de cada día. Rituales, costumbres y rutinas cotidianas en la España moderna*. Madrid, 2012, pp. 17-65.

²⁸ Sobre esta idea he trabajado en ATIENZA LÓPEZ, A., «Lo reglado y lo desarreglado en la vida de los conventos femeninos de la España Moderna», en PEÑA DÍAZ, M. (Dir); *Conflictos y rutinas. Lo cotidiano en el mundo hispánico*. Abada, Madrid, 2012 (en prensa).

²⁹ Es extraordinario el caso de la hija de Galileo, sor María Celeste, que nos relata ROSA, M.; «La religiosa», en VILLARI, R; *El hombre barroco*. Madrid, 1993, p. 253 ss.

De hecho se está demostrando que una parte del papel de las monjas en los conventos seguía teniendo mucho que ver con los intereses de sus familias. Esa idea de «*mujeres excedentarias*» de las familias que se ha sostenido o la de los conventos como «*aparcamientos*» de mujeres que expresó hace tiempo Mariló Vigil³⁰ y que sigue teniendo peso, es, desde este punto de vista, incorrecta y bastante insostenible. No sobraban, ni mucho menos: siguieron trabajando en beneficio de las estrategias e intereses familiares y siendo agentes de éstos³¹.

Y es preciso desarrollar esta faceta: el papel de las monjas –ya monjas– en el seno familiar. Ni fuera del siglo, ni adiós al mundo. No cabe olvidar que los conventos –también los femeninos– fueron centros de poder, y es necesario superar desde esta perspectiva la idea de que sólo eran lugares donde se colocaba a las mujeres que sobraban, y superar el estereotipo de la monja aparcada y del convento-aparcamiento.

Desde los sectores laicos, nobles, también se intervenía sobre las autoridades eclesiásticas para relajar (con privilegios y exenciones, naturalmente) las normas sobre clausura³². Si había necesidades de cubrir afectos en estas peticiones y comportamientos o si había intereses más materiales es objeto de cuestión. Desde luego, fueron muchas las maneras en las que los conventos femeninos, y sus monjas, dieron soporte a las familias poderosas, a las oligarquías y a las élites locales, incluyendo también el papel de las monjas y sus conventos en la acogida de otras mujeres, a niñas de la familia para cuidarlas y educarlas, etc³³.

Por otra parte, hay documentos que muestran que muchas monjas querían vivir en los conventos de sus localidades, cerca de sus familias, y que también los padres

³⁰ VIGIL, M., *La vida de las mujeres en los siglos XVI y XVII*. Madrid, 1986.

³¹ Como mostró Sara Cabibbo con el ejemplo de la siciliana Isabela Tomasi, «*la santa de los Tomasi*», de mediados del XVII, sus cartas «están llenas de consejos y observaciones sobre matrimonios convenientes para la familia, estrategias a adoptar para acrecentar el honor y el prestigio, la educación del sobrino, los ceremoniales devotos a celebrar en el país para que ello refleje lo más posible el proyecto social y religioso de sus fundadores». Ver CABBIBO, S., «Una santa en familia. Modelos de santidad y experiencias de vida (Italia, siglos XVII-XIX)», en *Studia Historica. Historia Moderna*, 19 (1998), pp. 37-48. La cita en p. 45. También, muy claramente puede verse en el trabajo de BURNS, K.; «Monjas, kurakas y créditos: economía espiritual de Cuzco en el siglo XVII», en *Mujeres y religión en el Viejo y el Nuevo Mundo en la Edad Moderna*. Madrid, 2002. Pp 65-95.

Igualmente, PÉREZ MORERA, J., «Renunciar al siglo: del claustro familiar al monástico. La funcionalidad social de los conventos femeninos», en *Revista de Historia Canaria*, 20 (2005), pp. 159-188.

³² Son varios los casos que pueden verse consultando únicamente, por ejemplo, los Inventarios del archivo de los duques de Frías. LEÓN TELLO, *Inventario del Archivo de los Duques de Frías*. Madrid, 3 vols, 1955, 1967 y 1973, correspondientes, respectivamente, a la Casa de Velasco, casa de Pacheco, y condados de Oropesa y Fuensalida. Allí se encuentran las referencias a sucesivas exenciones de cumplir clausura realizadas por las autoridades religiosas y el mismo papa en favor de esta familia noble.

³³ PÉREZ MORERA, J., «Renunciar al siglo: del claustro familiar al monástico...», *op. cit.*

querían tener cerca a sus hijas; igualmente son visibles los trasiegos de monjas, los familiares querían muchas veces tenerlas en tal convento, no en cualquiera³⁴.

Y es en este espacio donde también una relectura de la historia económica en claves menos institucionales y más individuales –también cotidianas– se hace enormemente necesaria. Porque, efectivamente, el ámbito de lo material y de lo económico, que estuvo tan trillado en aquella proliferación de trabajos de los finales de los setentas y los ochentas del pasado siglo, presenta ahora retos claros y precisa también de nuevos desarrollos a partir de nuevas miradas, menos institucionales³⁵.

Pero la forma en la que las religiosas sirvieron a sus familias no se reduce a cuestiones materiales; también las inmateriales tuvieron un peso significado. Es sabido que las mujeres representaban y portaban el honor de la familia y, desde luego, no era de menor trascendencia tener «santas» en la familia, era también un elemento que alimentaba especialmente el prestigio y el honor familiar, aportando una nota de particular distinción a la reputación familiar³⁶. Es en este punto en el que la primera mención que hacíamos antes a las aportaciones de la historia social de la cultura (biografías, hagiografías...) también tiene pertinencia.

Aún podríamos destacar algo más sobre la relatividad de la clausura y sobre la vida supuestamente disciplinada y pautada. Desde luego, en los conventos entraban todo tipo de noticias, más y menos importantes, se conocían asuntos serios, pero también chismes y rumores, hasta las monjas llegaban noticias e información sobre polémicas locales y de ámbitos más amplios. En Ágreda, como ha puesto de manifiesto Ana Morte, se sabía hasta de Oliver Cromwell, y la propia sor María demostraba en sus cartas tener conocimiento con un cierto grado de detalle de los trajes que usaban las damas en la corte, que le parecían ostentosos y, desde luego, no suficientemente recatados³⁷.

³⁴ Cabe que insistir en que en general las monjas querían vivir en sus localidades, donde habían nacido o se habían criado y cerca de sus familias. Son significativos los hechos de negativa de las monjas a cambiar la ubicación de sus conventos, como sucedería con las franciscanas de Villanueva de la Fuente cuando se planteó su traslado a Membrilla. BARRANQUERO, J. J., *Conventos de la provincia de Ciudad Real*. Ciudad Real, 2003, p. 120 ss. También expongo algún ejemplo en ATIENZA LÓPEZ, A., *Tiempos de conventos...*, op. cit. Madrid, 2008.

³⁵ Una primera aproximación en esta línea, en ATIENZA LÓPEZ, A., «La vida económica de los conventos femeninos en España durante la Edad Moderna. De una visión general a planteamientos más novedosos», en *Ariadna*, n.º 21 (2010), pp. 217-255. También abre nuevas vías en esta dirección el trabajo de REY CASTELAO, O., «Las instituciones monásticas femeninas, ¿centros de producción?», en *Manuscripts*, 27 (2009), pp. 59-76.

³⁶ CABBIBO, S; «Una santa en familia. Modelos de santidad y experiencias de vida (Italia, siglos XVII-XIX)», en *Studia Historica. Historia Moderna*, 19 (1998), pp. 37-48. PAOLI, M. P.; «Sante di famiglia: «notizie istoriche» e agiografie femminili nella Firenze dei secoli XVII-XVIII», en ZARRI, G. y BARANDA LETURIO, N. (Coords); *Memoria e comunità femminili...*, op. cit. pp. 187-209.

³⁷ MORTE ACÍN, A.; *Misticismo y conspiración...*, op. cit., p. 317.

En otros casos también es posible ver cómo se formaron ideas y posturas políticas en el seno de los claustros femeninos en torno al conocimiento de realidades y controversias políticas de actualidad y cómo las religiosas pudieron llegar a intervenir en algunas de ellas³⁸. También sabían de los litigios internos de la propia orden religiosa y se posicionaron en torno a ellos. Hay documentos que muestran claramente cómo los conventos de monjas se abrían al exterior a través de los confesionarios y los confesores³⁹.

Es esta perspectiva de los conventos abiertos al exterior la que espera todavía más investigación. Y lo mismo sucede con la otra cara de la misma moneda. De la vida en los conventos femeninos y de las religiosas que en ellos pasaban sus días se hablaba fuera: qué experiencias conventuales, qué vivencias y qué episodios de la vida conventual trascendían al exterior y por qué canales lo hacían forma parte también de la agenda orientada deshacer el mito del encierro y del retiro estricto. La propia hagiografía y la literatura de vidas ejemplares ayudó en ello y lo produjo⁴⁰.

Y en este campo también cabe integrar otro tema de importancia en el terreno de los estudios sobre Iglesia y mundo religioso. Me refiero ahora a la necesidad de considerar las influencias que los conventos femeninos y las religiosas pudieron ejercer sobre el mundo espiritual y devocional externo⁴¹.

La obsesión por el encierro y el endurecimiento en el tema de la clausura tuvo que ver con otras cuestiones sabidas: la voluntad de evitar que las monjas tuvieran alguna presencia o alguna influencia en el escenario social y en la vida pública, el empeño en evitar que las monjas, o algunas de ellas, tuvieran algún tipo de proyección o de ascendencia religiosa, como «consejeras» espirituales, o como mediadoras

³⁸ Puede verse, como ejemplo, DÍAZ BLANCO, J. M., «Vinculación claustro-entorno: las clarisas de Santiago y su implicación en la cuestión chilena en tiempos de Felipe III», en VIFORCOS MARINAS, M.^a I. y CAMPOS SÁNCHEZ-BORDONA, M.^a D. (Coords); *Historias compartidas. Religiosidad y reclusión femenina...*, op. cit., pp. 285-314.

³⁹ Puede verse un testimonio muy expresivo en la copia de la carta de 26 de abril de 1781 al Padre General de los Carmelitas de Descalzos por parte del Nuncio en la que se refiere a que en algunas Provincias los «partidos y parcialidades de los Religiosos han trascendido a las mismas monjas, teniendo que sentir la que pide algún confesor, que no es del Partido dominante, ¿Quando serán dirigidas las Religiosas de modo que se aparte de ellas esta inquietud y división de partidos respectivos y que vivan mui distantes de saber lo que pasa en el gobierno de la Religion ni quienes sean los dominantes ni los abatidos». En ASV (Archivo Secreto Vaticano), Segret. Stato Spagna, n.º 460. Carmelitani Scalzi di Spagna (1778-1785).

⁴⁰ Pero no sólo se «mostraba» la vida interna del convento y la de la monja biografiada, también físicamente se mostraba a otras monjas. A este respecto puede verse el caso de la misma sor María de Ágreda. A. Morte nos ofrece un testimonio de cómo incluso se le quitaba el velo para que el público la viera. MORTE ACÍN, A.; *Misticismo y conspiración...*, op. cit., pp. 117 y 178.

⁴¹ A este respecto, puede ser esclarecedor el trabajo de HILLS, H.; «Negotiation du pouvoir en Italie post-tridentine: Gender, architecture et puissance», *Femmes de pouvoir et pouvoir des femmes dans l'Occident médiéval et moderne*. Valenciennes, 2009, pp. 151-162.

en este terreno de lo sagrado. Es ésta la expresión de esa pedagogía basada en la «*anulación funcional*» que promovería la Iglesia respecto a la mujer, según la expresión de R. de Maio⁴². El ejemplo de las «santas vivas» en Italia o de las beatas en España es suficientemente expresivo⁴³. El recelo que provocaban en las autoridades eclesiásticas es conocido. Y tenía su lógica. Permitir que las religiosas –las mujeres– ejercieran algún papel en este terreno significaba en realidad subvertir el orden eclesiástico⁴⁴. Pero también este arquetipo de las monjas limitadas a la única función de orar, recluidas y ocultas tras los muros conventuales, presentó debilidades.

La correspondencia y otras numerosas fuentes nos sitúan ante monjas que ejercieron una influencia religiosa más que notable. Aunque de hecho, y no de derecho, hubo monjas que desarrollaron un papel próximo al sacerdocio, un papel informal, es cierto, naturalmente no reconocido como tal, pero se trataba en cualquier caso del ejercicio de un cierto cometido asimilable al de los hombres consagrados, monjes o sacerdotes. Fueron religiosas que, por su personalidad, por sus dotes singulares, por un especial atractivo o carisma, lograron tener una ascendencia espiritual y una influencia notable, tal que en algunos casos provocaría el recelo de las autoridades. Sor María de Ágreda sería la gran consejera del mismísimo rey, pero ¿cuántas otras monjas, o beatas, o casi santas también ejercieron un papel y una tarea similar con otros muchos hombres y mujeres de la más diversa condición?⁴⁵. Algunas también llegaron a formular intelectual y teológicamente la reivindicación de este papel⁴⁶. Y cabe recordar que se trata muchas veces de relaciones en las que fluye doctrina religiosa, cuerpo doctrinal que emana de la pluma o de la voz de la religiosa. Es éste un campo, además, especialmente pertinente para subrayar «*la importancia que tuvieron las relaciones informales en los procesos de adoctrinamiento*»: más allá de la confesión, del sermón, de la mi-

⁴² MAIO, R de; *Mujer y Renacimiento*. Madrid, 1988, p. 231.

⁴³ Sobre este tema es imprescindible, ZARRI, G., *Le Sante Vive. Profezie di corte e devozione femminile tra '400 e '500*, Turín, 1990. También puede verse el trabajo de FERNÁNDEZ LUZÓN, A., «Profecía y transgresión social. El caso de Lucrecia de León», en *Historia Social*, 38 (2000), pp. 3-15.

⁴⁴ Así lo ha traducido I. POUTRIN: «La expresión de una identidad y de una forma de autoridad femeninas, en una Iglesia regida por el clero masculino, es una temática esencial del estudio de estas fuentes, en el marco de la historia del género (*gender studies*): Esta problemática invita a leer los textos autobiográficos de mujeres como prácticas discursivas portadoras de varias estrategias de autoafirmación» POUTRIN, I.; «Una lección de teología moderna: la «Vida Maravillosa de doña Marina de Escobar» (1665)», en *Historia Social*, 57 (2007), pp. 127-144. La cita en p. 132).

⁴⁵ Este papel de sor María de Ágreda no fue en absoluto excepcional. También fueron otros los monarcas que se aproximaron a otras religiosas que exhibían dones proféticos, y el mismo Felipe IV habría tenido también relación con otras. Puede verse MORTE ACÍN, A., *Misticismo y conspiración...*, op. cit., pp. 149-150 del libro de Ana Morte y la cita 285. Relaciones y monjas que esperan también su estudio particular.

⁴⁶ Es especialmente interesante en este terreno el muy reciente trabajo de GRAÑA CID, M.ª M., «Teólogas de una nueva memoria evangélica en el Renacimiento hispano. Jesucristo como defensor de las mujeres (Isabel de Villena y Juana de la Cruz)», en ZARRI, G. y BARANDA LETURIO, N. (Coords); *Memoria e comunità femminili...*, op. cit, pp. 49-72.

sión, las relaciones que los frailes –y en este caso, de las monjas– podían mantener con los fieles en estos momentos cotidianos y de mayor intimidad, en charlas o en cartas, vehicularon también enseñanzas y doctrina.

Desde luego, este papel de religiosas-consejeras espirituales, mujeres en las que otros buscaron desahogo o ánimos y consejos de todo tipo, permite concluir que las mujeres jugaron y tuvieron también un papel en la difusión y en la propagación de las doctrinas contrarreformistas (más o menos ortodoxas).

La tercera cuestión, que sólo apuntaré mínimamente, entra de lleno también en el campo de historia de la vida cotidiana, y es que considero y afirmo que tiene mucho que aportar al conocimiento y a la renovación en los estudios sobre las monjas y los conventos femeninos⁴⁷.

Pienso que es desde este foro desde el que es posible superar uno de los problemas más visibles en la historiografía sobre el mundo conventual: la tendencia a la visión congelada, suspendida en el tiempo, sobre la vida conventual, la visión de ésta marcada por la supuesta aplicación de las reglas y constituciones, cuya observancia damos por supuesta, espacios ordenados y regidos por el seguimiento de sus normativas, uniformes. Creo que hay que «entrar» con más decisión en el interior de los claustros, rebasar la clausura y la idea de que los conventos fueron únicamente instituciones ordenadas y organizadas para la oración y los oficios divinos para subrayar que fueron también un espacio de vivencia y convivencia, un ámbito de convivencia entre las monjas, entre mujeres distintas, con diversas procedencias y filiaciones, con distintas motivaciones, con sus acuerdos y sus desacuerdos, con sus consensos y sus conflictos internos y domésticos, de mayor o de menor calado. Es entonces cuándo es posible ver con cuánta frecuencia las normas y las reglas se sortearon, se traspasaron, se transgredieron y sobre todo, se reinterpretaron cotidianamente, muchas veces con toda naturalidad y normalidad. ... Ni siquiera en los conventos más observantes y reformados la observancia de las normas nos daría cuenta de la vida de las religiosas que los poblaban y de las relaciones que tejieron entre ellas.

⁴⁷ Sobre la vida cotidiana en los conventos femeninos cabe referir algunas contribuciones de los últimos años. SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, M.^a L., «Veinticuatro horas en la vida de un monasterio de los siglos XVI y XVII», en *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, Anejo VIII, 2009, pp. 199-227. De la misma autora, «La vida cotidiana de las monjas durante la guerra de la Independencia», en FRANCO RUBIO, G. (ed); *La vida de cada día. Rituales, costumbres y rutinas cotidianas en la España moderna*. Madrid, 2012, pp. 249-272. Y, «Vida cotidiana y coordinadas socio-religiosas en el epistolario de Marina de San José (1603-1638)», en ZARRI, G. y BARANDA LETURIO, N. (Coords); *Memoria e comunità femminili...*, op. cit, pp. 87-109. REY CASTELAO, O., «Las instituciones monásticas femeninas, ¿centros de producción?», en *Manuscrits*, 27 (2009), pp. 59-76. PI CORRALES, M. de P., «Existencia de una monja: vivir el convento, sentir la Reforma (siglos XVI-XVII)», en *Tiempos Modernos*, 20 (2010), revista electrónica. LORENZO PINAR, F. J.; *Conventos femeninos y vida religiosa en la ciudad de Zamora (1600-1650)*, Zamora, 2004. Y. ATIENZA LÓPEZ, A., «Lo reglado y lo desarreglado en la vida de los conventos femeninos de la España Moderna», en PEÑA DÍAZ, M. (Dir); *Conflictos y rutinas...*, op. cit.

II

DEBATE

Francisco Fernández Izquierdo

ARCHIVOS, BIBLIOTECAS, REDES SOCIALES, BLOGS, TWITTER... TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN AL SERVICIO DEL HISTORIADOR MODERNISTA EN LA WEB 2.0.

FRANCISCO FERNÁNDEZ IZQUIERDO*

INS. HISTORIA, CCHS, CSIC - DPTO. HISTORIA MODERNA, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

INTRODUCCIÓN

Atendiendo la petición del coordinador de este Encuentro¹, el profesor Eliseo Serrano, intentaré esbozar un recorrido breve sobre recursos de las tecnologías de la información para historiadores especializados en Historia Moderna. Ciertamente, confieso que conozco poco las redes sociales, pero tras esta presentación que me ha puesto en el camino de saber un poco más del tema y con los comentarios que seguro recibiré tras su exposición, se enriquecerá el contenido, gracias a las aportaciones de los jóvenes historiadores que son los protagonistas principales en estos días.

La informática, nacida para realizar cálculos matemáticos y operaciones lógicas empleando máquinas programables, a la que se sumaron otras tecnologías de tratamiento automático de la información y de las comunicaciones (conocidas por sus siglas TIC) han irrumpido en la práctica de todas las actividades humanas de la sociedad postindustrial desde mediados del siglo XX. Respecto a la historiografía, en un primer momento, el uso de sistemas automáticos de cálculo se orientó al tratamiento de series voluminosas de datos numéricos, para obtener indicadores estadísticos sobre la evolución cronológica de fenómenos históricos, en áreas como la economía, la demografía, y en otros muchos comportamientos sociales susceptibles de análisis cuantitativo, a partir de fuentes como los registros parroquiales, los catastros y listas de obligados al pago de impuestos, los registros aduaneros y comerciales, las sentencias de los tribunales..., cualquier fuente histórica contable

* francisco.fizquierdo@cchs.csic.es

¹ La redacción de este trabajo se ha completado a lo largo de 2012, aunque una primera versión se recogió en la presentación del día 7 de febrero de 2012 en Zaragoza. Las referencias a direcciones en Internet se han consultado a lo largo de dicho año, y se omite el encabezamiento «http://» , por ser conocido.

o mensurable. Desde la escuela francesa de *Annales*, en el *taller del historiador*, bajo la influencia de ciencias sociales como la economía o la sociología, se asumió que era lícita la práctica de una historia cuantitativa, una *historia serial*², que fue cobrando fuerza desde la década de 1960, apoyada en los cálculos obtenidos con ordenadores cada vez más potentes. En otros ámbitos de las ciencias humanas, como el estudio de textos antiguos, incluida la extracción e indización de todas las palabras que contienen para obtener concordancias léxicas, también se potenció gracias a las máquinas³, lo que sirvió de estímulo a la edición y análisis de repertorios documentales, en un primer momento los de época medieval⁴. La aplicación «científica» de los ordenadores o computadoras, militante en cierto sentido, alcanzó un auge tal, que incluso se llegó a afirmar que el historiador debía convertirse en un programador o no sería historiador⁵, entiéndase por ello que había de adquirir la formación para ser capaz de programar las máquinas con las que se llevaban a cabo aquellas operaciones de clasificación de grandes volúmenes de datos y obtención de índices estadísticos. Por otra parte, desde mediados del siglo XX, en la práctica de la historia económica especialmente en los Estados Unidos fue ganando terreno la confianza en los indicadores numéricos, estadísticos, sustituyendo a los argumentos teóricos carentes de base cuantitativa, para explicar la evaluación de los hechos históricos. Nació así la New Economic History, con fuerte respaldo en la práctica de técnicas econométricas, lo que vendría a denominarse *cliometría*, en su aplicación a tiempos pasados y con autores como Conrad, Mayer, Fogel, North, etc., cuyos planteamientos fueron recibiendo cada vez más eco en la interpretación de los hechos históricos⁶. En la España de los años 70 y 80 se re-

² Un volumen emblemático en este sentido sobre la metodología aplicada es la compilación de trabajos de Chaunu, Pierre: *Histoire quantitative, histoire sérielle*, París, 1978.

³ Una completa y detallada revisión de la indicación automática desde los años 50 a los 80 se repasa en la serie de artículos, provistos de amplia bibliografía de Burton, Dolores M.: «Automated concordances and word indexes», *Computers and the Humanities*, 15 (1981), 1-14; 83-100, 139-154; 16 (1982) 195-218.

⁴ Un ejemplo de los proyectos que se llevaron a cabo desde la escuela de Annales se recopiló en el volumen de Violante, Cinzio, Vauchez, Andre y Fossier, Lucie: *Informatique et histoire médiévale: communications et débats de la table ronde CNRS, organisée par l'École Française de Rome et l'Institut d'Histoire Médiévale de l'Université de Pise (Rome, 20-22 mai 1975) présentes par...* Roma: École Française de Rome, 1977.

⁵ El autor de la famosa frase fue Emmanuel Leroy Ladurie: «L'historien de demain sera programmeur ou il ne sera plus», pronunciada en una conferencia en la Universidad Ann Arbor en 1967, y recogida en su libro Le Roy Ladurie, E.: *Le territoire de l'historien*, Paris: Gallimard, 1974 (V. 1). Un reciente comentario sobre tales afirmaciones, en «Les historiens seront-ils finalement programmeurs?», blog *Informatique et recherche* <www.boiteoutils.info/2011/09/les-historiens-seront-ils-finalement.html>.

⁶ Swierenga Robert P.: «Computers and American History: The Impact of the «New» Generation», *The Journal of American History*, 60/4 (1974). Fogel, Robert William: «The limits of quantitative methods in History», *The American Historical Review*, 80/2 (1975). Burke, Peter: «Overture: The New History, its Past and its Future», en Peter Burke ed., *New Perspectives on Historical Writing*, University Park, PA: The Pennsylvania State University Press, 1992. La revisión del impacto económico de la esclavitud y de los ferrocarriles

cibieron estas tendencias de análisis cuantitativo y uso de la informática en relación con la Historia Moderna, en ocasiones con gran entusiasmo, especialmente desde la escuela historiográfica nacida en la Universidad de Santiago con el profesor Eiras Roel a la cabeza, que promovió la convocatoria de las Jornadas de Metodología Histórica Aplicada, y con especial atención hacia la demografía y al uso masivo de los protocolos notariales⁷.

En cuanto a las máquinas y programas, a principios de la década de 1980 se produjo una revolución en la aplicación de las herramientas informáticas, gracias a la difusión de los ordenadores personales, en particular, con el éxito del IBM-PC (1981) y de los diversos modelos comercializados por Apple, que acercaron unos recursos cada vez más potentes y fáciles de usar a un público mucho mayor que el que acudía en los años precedentes a los centros de cálculo universitarios, donde costosos y exigentes equipos ocupaban grandes habitaciones climatizadas e incluso edificios enteros de los laboratorios y centros de investigación. Sus usuarios los programaban empleando primero tarjetas perforadas, a las que se sumaron cintas magnéticas de bobinas abiertas para el almacenaje de los datos y de los resultados de los cálculos, que también se podían obtener impresos sobre papel continuo, con sus laterales perforados –para facilitar su arrastre en las máquinas impresoras–, y con ancho de doble folio preimpreso con bandas de azul claro para facilitar la lectura, por lo que se le denominaba «papel pijama». Más adelante se incorporaron en los centros de cálculo unidades fijas con grandes discos magnéticos, cuya lectura y escritura de datos era mucho más rápida que la de las cintas de bobina. Posteriormente se incorporaron lectores-grabadores de otros discos también magnéticos extraíbles y flexibles (*floppy disks*), provistos de una funda o carcasa protectora, cuyo tamaño era cada vez menor y su capacidad de almacenaje cada vez mayor, a precios accesibles para los usuarios. Respecto a las comunicaciones entre ordenadores, en los años 60 ya habían nacido las primeras por iniciativa militar en los Estados Unidos (ARPANET, 1969), y posteriormente fueron ampliadas para enlazar entre cada vez más centros de cálculo y equipos informáticos, que estaban instalados en universidades e institutos de investigación, superando los problemas de compatibilidad entre equipos de diferentes fabricantes. La interconexión de redes daría origen a la red Internet, de uso académico, basada en un

en el desarrollo norteamericano fueron temas con un amplio debate. Fogel, Robert William and Engerman, Stanley L.: *Time on the cross; the economics of American Negro slavery*. Boston: Little, Brown, 1974. Trad. esp. *Tiempo en la cruz: la economía esclavista en los Estados Unidos*. Madrid: Siglo XXI de España Editores, 1981. Fogel, Robert William: *Railroads and American economic growth: essays in econometric history*. Baltimore: Johns Hopkins Press, 1964. Trad. esp. *Los ferrocarriles y el crecimiento económico de Estados Unidos: Ensayos de historia econométrica*. Madrid: Tecnos, 1972.

⁷ *Actas I Jornadas de Metodología Histórica Aplicada*, Especialmente, véase Vol. III. *Historia Moderna*, Univ. de Santiago, 1975. *Actas II Coloquio de Metodología Histórica Aplicada. La Documentación Notarial y la Historia*, Univ. de Santiago, 1984, 2 vols.

protocolo de comunicación estándar denominado TCP/IP. En dicha red se fueron implantando métodos y procedimientos para facilitar operaciones de envío y recepción de datos, manejar ordenadores a distancia (*Telnet*), así como muchas formas de comunicación especializada. A principios de los años 80 sobre esta red telemática circulaba con cierta intensidad la mensajería electrónica (*email*, con el servicio SMTP) entre los usuarios de universidades y centros de investigación. Se facilitaba la consulta de *bancos de datos*, almacenados en ordenadores remotos denominados *servidores*, donde se ofrecían informaciones especializadas, o programas informáticos, cuyo acceso era público, o restringido a los usuarios autorizados, mediante protocolos de transferencia de ficheros (*File transfer protocol*, FTP en su denominación en inglés, completado posteriormente con otros como P2P, *Peer to peer*). Cuando ya existía cierta implantación de otras redes informáticas comerciales (como *Compuserve* en Estados Unidos, *Minitel* en Francia o *Iberpac* en España), se produjo una verdadera revolución: la red Internet se abrió a un uso generalizado, tanto comercial como privado, a la conquista de una cobertura mundial, superando el ámbito universitario norteamericano en el que había nacido y permanecía hasta entonces. De forma paralela, se desarrollaron métodos de representación y transmisión de la información de forma cada vez más sencilla, en particular el servicio WWW (World Wide Web), creado e impulsado desde el CERN por Tim Berners Lee, y basado en el lenguaje de codificación HTML, que se puso en marcha con el primer navegador gráfico *Mosaic*, entre 1990 y 1991, facilitando la comunicación entre los servidores de datos, e integrando todos los servicios hasta entonces independientes, dentro de una misma aplicación informática.

Esta primera etapa de la red de redes informáticas ha venido a ser denominada Internet 1.0, donde lo predominante fueron los puntos de consulta, los servidores, cuyos responsables (*webmasters*) ofrecen a los lectores o usuarios informaciones digitales (textos, imágenes, ficheros con contenido diverso...), de la misma forma que una emisora de televisión, radio o periódico, se dirige a su audiencia⁸. El crecimiento de los servicios en la red ha sido exponencial desde entonces, facilitado por los progresos en las comunicaciones, que han aumentado considerablemente el flujo de datos (el *ancho de banda* de la red), junto a la aparición de máquinas cada vez más potentes y con costes menores, junto a la generalización de protocolos de comunicación abiertos, lo que facilita la interconexión entre los recursos que, hasta ese momento, estaban limitados por las patentes controladas por las diversas compañías que competían en el mercado de las telecomunicaciones. La mejora en la velocidad de tratamiento y transmisión de datos por las redes telemáticas, primero empleando *módems* sobre la red telefónica, luego ADSL y últimamente fibra óptica, ha conse-

⁸ Sobre esta evolución una lectura recomendada es la de Castells, Manuel: *La era de la información: economía, sociedad y cultura*. Madrid: Alianza, 1ª edición 1997-1998, 2ª ed. 2000-2003, 3ª ed. 2005-2006.

guido superar los primeros envíos de cantidades limitadas de datos. En un primer momento se limitaban a paquetes reducidos de información, hasta conseguir en la actualidad el suministro de imágenes, vídeo y conjuntos muy voluminosos por su tamaño en bytes. Por ejemplo, en el caso de los catálogos de las bibliotecas en la red que se mencionarán a continuación, se ha pasado de suministrar solo el texto de las fichas descriptivas con la localización de los libros, artículos de revista, imágenes, etc., a ofrecer el contenido completo de cada vez más obras, y a velocidad impensable tan solo unos pocos años atrás, gracias a la mejora en los procedimientos de digitalización, almacenamiento y transmisión. La edición electrónica, en la que el papel va reduciendo su espacio como soporte para los textos, está alterando profundamente el sector editorial y periodístico en todo el mundo, incluyendo el ámbito académico. Esta es una tendencia imparable, tan solo sometida a lo que han de imponer las limitaciones legales de derechos reproducción.

Para el investigador en ciencias humanas y para el historiador en particular, en esta primera etapa, cabe destacar de forma muy notable la enorme ganancia en accesibilidad a la información bibliográfica y archivística en Internet. Los bibliotecarios, conscientes del servicio que habían de prestar a sus usuarios los lectores, desde los primeros tiempos de la informática se aliaron con las nuevas tecnologías de la información para tratar de forma automática los registros catalográficos y descriptivos de los libros y de las restantes obras conservadas en las bibliotecas, adaptando a los requisitos de los ordenadores las normas de catalogación nacidas a finales del siglo XIX. Así, las primeras aplicaciones informáticas estaban dedicadas a obtener índices, relaciones de autores, títulos, materias, etc., y otros instrumentos de apoyo a las búsquedas, mediante *listados* impresos, que después pasarían a ser consultables directamente sobre los terminales compuestos por teclados y pantallas. Con ello se pusieron en marcha los denominados *catálogos públicos accesibles en línea* (conocidos por las siglas inglesas OPAC). La normalización en la descripción bibliográfica fue clave para el desarrollo de los catálogos colectivos, que son los que contienen la información de muchas bibliotecas al mismo tiempo, partiendo de la base de que puede haber ejemplares de una misma obra en diversos centros, cuya descripción será básicamente la misma en todos ellos. Finalmente, la consulta telemática especializada en los registros bibliográficos ha hecho necesaria la aparición de estándares para la interconexión de ordenadores y programas. En particular la norma NISO Z39.50⁹, que fue diseñada a principios de los años 90, ha hecho posible que sean cada vez más fáciles las consultas y el intercambio de información, independientemente de cuáles fueran los sistemas, redes o parti-

⁹ Véase su contenido y referencias en www.niso.org/standards/resources/Z39.50_Resources, y una breve descripción en español en «Z39.50», *El profesional de la información*, 1993, octubre < www.elprofesionaldelainformacion.com/contenidos/1993/octubre/z3950.html >.

cularidades de los servidores informáticos que contienen los datos de cada biblioteca. Gracias a ello, han nacido las «metabúsquedas» (búsqueda de búsquedas, esto es, lanzar al mismo tiempo una consulta a un conjunto de varios catálogos en línea y bases de datos con información bibliográfica)¹⁰. Con ello se ahorra tiempo, pero no nos evita encontrarnos al final con los distintos «interfaces» o presentaciones que ofrecen cada uno de los productores de los respectivos catálogos, pues la metabúsqueda no suelen ser tan precisas como las consultas que pueden realizarse con las propias herramientas de cada catálogo o base de datos. Esta es una de las vías hacia las bibliotecas virtuales, basadas en la homologación de formatos, y en el desarrollo de portales para consultas de rango nacional e internacional. En paralelo a los catálogos informatizados de las bibliotecas, fueron apareciendo diversas bases de datos especializadas en las referencias de los artículos publicados en revistas científicas, en actas de congresos, en ediciones colectivas, etc., para facilitar el acceso a un creciente volumen de publicaciones de interés para la investigación¹¹. Mientras no pocas de estas bases de datos requieren una suscripción de pago para su consulta, la tendencia actual se dirige a la apertura gratuita de cada vez más recursos documentales en Internet, en particular mediante los repositorios digitales libres de derechos¹², impulsados por el movimiento *Open Access Initiative*¹³ y bajo convenios de cooperación como *Creativecommons*¹⁴: atribución a sus autores de las citas a los materiales ofrecidos, y uso no comercial del lo que se difunde.

RECURSOS EN INTERNET

Sin afán de exhaustividad, se presentan seguidamente una selección de los principales recursos de interés para los historiadores en general y modernistas en particular.

¹⁰ Por ejemplo, el metabuscador del CSIC en <bibliotecas.csic.es/biblioteca-virtual>. Algunos metabuscadores también localizan cualquier recurso disponible en Internet, incluyendo páginas web, vídeos, noticias, etc. Se pueden seleccionar las áreas temáticas en las que realizar la consulta, así como las bases de datos o repositorios en los que se buscará.

¹¹ Las principales bases de datos internacionales con referencias a publicaciones científicas suelen ser generalistas, incluyendo muchas áreas de investigación. Entre las específicas para historia, conviene destacar *Historical Abstracts*, elaborada por ABC Clio, y desde 2008 distribuida por EBSCO-Host. <www.ebscohost.com/academic/historical-abstracts>. Recoge artículos de 3.100 revistas publicadas en 90 países y en 30 lenguas, dedicados a Historia, excluyendo América (para la que existe la base de datos *América. History and Life*), y también comercializan el acceso a colecciones de diccionarios históricos y otros productos para la investigación y enseñanza de Historia.

¹² <www.openaire.eu>. Contiene una relación de repositorios digitales europeos, y entre ellos más de una veintena de los producidos en España. La Fundación para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) mantiene su propio repositorio denominado Recolecta <www.recolecta.net>.

¹³ <www.openarchives.org/>.

¹⁴ <creativecommons.org> Leiva Olivenza, J. J., «El docente ante las licencias creative commons: implicaciones educativas en la escuela 2.0», *Teoría de la Educación: Educación y Cultura en la Sociedad de la*

Accesos múltiples internacionales a catálogos de bibliotecas

WorldCat. Principal catálogo mundial de publicaciones, mantenido por OCLC.
www.worldcat.org

Catálogo Virtual de Karlsruhe KVK. Punto de acceso conjunto a las principales bibliotecas nacionales del mundo y a las de Alemania, con más de 15 años de existencia.

www.ubka.uni-karlsruhe.de/kvk_en.html

Documentación en texto completo en formato electrónico o digitalizado

Archive.org. Desde 1999, portal de documentos digitalizados (incluyendo multimedia, como vídeos, películas, música...) de consulta gratuita. Contenía en febrero de 2012 3,237,939 textos, muchos de ellos libros útiles para la historia de España).

www.archive.org/details/texts

Hathi Trust, a shared digital repository. Repositorio digital resultado de la colaboración entre universidades norteamericanas del Committee on Institutional Cooperation, más otras sesenta instituciones académicas. Contiene más de 10.000.000 de volúmenes, de los cuales más de 2.700.000 están en acceso libre (feb. 2012).

catalog.hathitrust.org

Google Books. Portal comercial, con millones de publicaciones, muchas de libre acceso. Dispone de acuerdos con grandes bibliotecas (en España con la Biblioteca de Cataluña y la de la Universidad Complutense) y con editoriales para difusión de textos en Internet. Las búsquedas se realizan en el texto íntegro de las publicaciones digitalizadas, con acceso completo en obras libres de derechos, y fragmentos en las que se comercializan.

books.google.es

Europeana. Acceso compartido al contenido completo procedente de diversas colecciones digitales de decenas de instituciones culturales europeas que colaboran en el proyecto, principalmente bibliotecas¹⁵.

www.europeana.eu/portal/

Información, 12, (2011) pp. 267-293. Bernal, I. *Gestión de derechos de autor en el acceso abierto. Políticas de acceso abierto y nuevos modelos de medición, impacto y evaluación de la producción científica*. Curso SEDIC, 2-3 oct. 2012 <hdl.handle.net/10261/58000> [consulta 10 oct. 2012].

¹⁵ Existen otras iniciativas de bibliotecas virtuales mundiales, como la Biblioteca Digital Mundial promovida por la UNESCO <www.wdl.org/es/>. Contiene una selección de obras reproducidas de forma íntegra en formatos digitales, procedentes de múltiples instituciones. Aunque la calidad de los materiales escogidos es muy notable, la cantidad de elementos que ofrece en conjunto resulta aún mucho menor que las de otros repositorios procedentes de una o de varias instituciones.

Principales catálogos de bibliotecas en España: Catálogos de referencia y colectivos

ARIADNA. Catálogo de la Biblioteca Nacional de España, con acceso a colecciones virtuales, entre otros, la Biblioteca Digital Hispana (BDH), de textos íntegros
www.bne.es

Catálogo de la Agencia Española del ISBN
www.mcu.es/libro/CE/AgenISBN.html

Biblioteca Cervantes Virtual
www.cervantesvirtual.com/

Catálogo de 52 Bibliotecas Públicas del Estado
www.mcu.es/bibliotecas/MC/CBPE/index.html

Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español (Obras anteriores al siglo XIX)
www.mcu.es/ccpb

REBIUN (Red de Bibliotecas Universitarias Españolas). Catálogo colectivo de las bibliotecas universitarias españolas, mantenido con apoyo de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE). Incluye más de 50 bibliotecas universitarias y un centenar de bibliotecas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

rebiun.crue.org

Bases de datos analíticas y de sumarios de revistas

Dialnet. Es una base de datos de sumarios elaborada por la Universidad de la Rioja, en acceso abierto, que contiene un número importante de revistas de Historia, prácticamente todas las universitarias, además de artículos de compilaciones, congresos y monografías, y elabora perfiles por autores. Permite la búsqueda por título de la revista y del artículo, así como el resumen cuando está disponible. Algunos materiales están a texto completo. Hay opciones ampliadas para los usuarios procedentes de las instituciones colaboradoras, muchas universitarias.

dialnet.unirioja.es

Bases de datos Bibliográficas del CSIC. A partir de revistas científicas españolas, el CSIC elabora las bases de datos ICYT (Ciencia y Tecnología) e ISOC (Ciencias sociales y Humanidades), con un volumen de más de 672.000 registros (2012). Son los registros analíticos de cada artículo publicado, incluyendo actas de algunos congresos, con enlace a los textos completos cuando está disponible. En la versión gratuita (sumarios) se pueden realizar búsquedas en los campos básicos de cada

registro, mientras que en la versión de suscripción pagada, que muchas universidades tienen contratada, todos los campos son consultables. Resultan especialmente útiles los resúmenes, palabras clave y términos de clasificación, así como las ayudas para la exportación de resultados en diferentes formatos.

bddoc.csic.es:8080

Persée. Portail de revues scientifiques en sciences humaines et sociales. Creado y mantenido por Dirección General de la Enseñanza Superior del Ministerio de la Enseñanza Superior y de la Investigación de Francia (MESR-DGES). Desde 2003, contiene acceso gratuito y libre a los contenidos completos de revistas científicas, muchas de ciencias humanas y sociales, con preferencia a las publicadas en Francia. Ofrece perfiles personalizados y la interfaz de consulta en varios idiomas, incluido el español.

www.persee.fr

Periodical Index On Line, Periodical Archive On Line, de Pro-Quest (antes PCI ESPAÑOL, de Chadwick-Healey). Con acceso restringido, disponible en muchos campus universitarios españoles. Recoge 12 millones de artículos de revistas en Ciencias Sociales y Humanidades aparecidas desde 1770, algunas de ellas a texto completo. Muchas de las españolas de calidad están recogidas en este índice, y también digitalizadas a texto completo. Dada la antigüedad de las revistas recogidas representa un importante fondo de archivo para los historiadores.

pio.chadwyck.co.uk/

Jstor. Nacida en 1995, esta organización ofrece bajo suscripción acceso completo a los artículos de más de 1.500 títulos de revistas, incluyendo en ellas muchas de historia y humanidades. Recientemente incluye libros en formato electrónico, y recientemente incorpora análisis de las citas en algunos trabajos.

www.jstor.org

En España se han creado portales especializados en la difusión de artículos publicados en revistas, como RECYT¹⁶, dependiente de la Fundación para la Ciencia y la Tecnología, FECYT. Por su parte, las editoriales, como las universitarias españolas, están dando acceso a su producción en libros y revistas¹⁷, siguiendo los pa-

¹⁶ <recyt.fecyt.es/>, da cobertura a unos cuarenta títulos de revista (2012).

¹⁷ Por indicar algunos ejemplos, CSIC <revistas.csic.es/>; Universidad Complutense <revistas.csic.es/>; Universidad de Salamanca <www.eusal.es/>; Universidad de Alicante <publicaciones.ua.es/publica/revistas.aspx>. Lógicamente, si los artículos están indizadas en Dialnet o en las Bases de Datos del CSIC, las fichas incluyen enlaces directos. No obstante, los textos publicados más recientes suelen tener un período de embargo de uno a tres años antes de su difusión gratuita.

sos de otras extranjeras. Entre estas últimas, algunas incluyen bases de datos de referencias, como *International Medieval Bibliography*, mantenida por Brepols¹⁸.

Historical Abstracts. Desarrollada por ABC Clio, y nacida como revista, es distribuida desde 2008 por EBSCO-Host. Con acceso restringido a los suscriptores, recoge artículos de 3.100 revistas dedicadas a Historia del Renacimiento al siglo XXI y publicadas en 90 países y en 30 lenguas, excluyendo Estados Unidos y Canadá (para los que existe la base de datos *America. History and Life*). *Historical Abstracts* cuenta con dos series, A) *Modern History Abstracts*, de 1450 a 1914; y B) *Twentieth-Century Abstracts*, de 1914 a la actualidad. En los registros bibliográficos que lo permiten, se ofrece acceso al texto completo en diversas revistas y en algunas series de monografías.

www.ebscohost.com/academic/historical-abstracts

Efectos de Internet en la práctica historiográfica

Los recursos disponibles gracias a las tecnologías de la información, así como la implantación de políticas científicas para los procedimientos de evaluación de la calidad docente e investigadora en todas las ciencias impartidas en la Universidad, están influyendo en la práctica de la profesión del historiador en estas primeras décadas del siglo XXI¹⁹. En primer lugar, el acceso a grandes volúmenes de información requiere de procedimientos y herramientas adecuadas a los canales de su difusión. Respecto a la bibliografía, para manejarla se han desarrollado los gestores bibliográficos, que pese a su potencia no están exentos de problemas para su uso práctico²⁰. Por otra parte, las agencias de evaluación se apoyan cada vez

¹⁸ <apps.brepols.net/bmb/search.cfm>.

¹⁹ Rey Castelao, O. 2009, «El impacto de las políticas científicas en la investigación histórica reciente», *La Historia Medieval Hoy. Percepción académica y percepción social. XXXV Semana de Estudios Medievales. Estella, 21 a 25 de julio de 2008*. Gobierno de Navarra, Pamplona, pp. 143-170. Véase también el Manifiesto de Historia a Debate (2001), en particular por el peso que ha de ir adquiriendo la historia en medios digitales. Debo agradecer a su autora el envío de este trabajo. <www.h-debate.com/Spanish/manifiesato/idiomas_manf/manifiesto_had_esp.htm>.

²⁰ De ellos, los más difundidos en España pueden ser Endnote y Refworks (pagados por las suscripciones institucionales de la FECYT y de universidades), junto a otros gratuitos como Zotero (como complemento para el navegador Firefox) o Mendeley. Aparte de las instrucciones incluidas en cada uno de ellos, hay comparativas de sus funciones. Barsky, E., «Mendeley» *Issues in Science and Technology Librarianship* (2010). Id., «Electronic resources reviews and reports: Mendeley» *Issues in Science and Technology Librarianship* (2010). Clavert, F. «Au-delà de la gestion des références bibliographiques: Zotero». *Diacronie: Studi di Storia Contemporanea*, (2012). Cordon García, J. A., Martín Rodero, H. y Alonso Arévalo, J. «Gestores de referencias de última generación: análisis comparativo de RefWorks, EndNote Web y Zotero». *El profesional de la información*, 18 (2009), pp. 445-454. Serrat, I., Brustenga, M. y Sunyer Lázaro, S. «Experiències en l'ús dels gestors de referències bibliogràfiques a la Biblioteca del Campus de Terrassa (BCT) de la UPC». *BiD: Textos universitaris de biblioteconomia i documentació* (2005). White, M. D. «EndNote 8 (software)». *Library & information science research* (2005), pp. 269-271. Zhang, Y., «Comparison of Select Reference Management Tools», *Medical reference services quarterly* 31, no. 1 (2012).

más en los índices de impacto y otros indicadores bibliométricos cuantitativos que miden la audiencia interesada en las publicaciones científicas. Los principales indicadores son el JCR (Journal Citation Reports)²¹, calculado a partir de las bases de datos de ISI (Thompson-Reuters) y el SJR²² (Scimago Journal & Country Rank), a partir de Scopus²³ (Elsevier). Se obtienen a partir de las publicaciones académicamente reconocidas, que son las indizadas en las bases de datos. Estos índices de impacto se calculan a partir de las citas recibidas por los artículos publicados en determinada revista o firmado por determinado autor, pudiéndose agrupar tanto autores o revistas por grupos de investigación, instituciones, países, áreas geográficas, etc. Sin embargo, las humanidades y la Historia en particular, se ven afectadas por la escasa presencia, hasta ahora, de las revistas en las que publican, en las bases de datos de citas con las que se calculan los indicadores internacionales de impacto. Para evitarlo, han surgido varias iniciativas, como la elaboración de un ranking de categorías de las revistas científicas en humanidades, ERIH *European Reference Index on the Humanities*), promovido por la European Science Foundation²⁴. A nivel nacional, en España se han realizado clasificaciones de las revistas científicas a cargo de diversos grupos de investigación²⁵, que colaboran con las agencias de evaluación nacionales y autonómicas, particularmente productos como IN-Rech²⁶ para las ciencias humanas, o la clasificación de revistas DICE²⁷ que pretenden establecer un paralelismo para medir la calidad de las publicaciones periódicas científicas. A partir de las diversas clasificaciones y ranking de revistas académicas²⁸ se ha propuesto una nueva alternativa, denominada CIRC *Clasificación integrada de revistas científicas*²⁹, incorporada al portal Dialnet. Más recientemente

²¹ <ip-science.thomsonreuters.com/es/productos/jcr/>.

²² <www.scimagojr.com/>.

²³ <www.scopus.com>.

²⁴ <www.esf.org/research-areas/humanities/erih-european-reference-index-for-the-humanities.html>.

Véase Román Román, Adelaida, Giménez Toledo, Elea: «Cómo valorar la internacionalidad de las revistas de Ciencias Humanas y su categorización en ERIH», *Revista española de documentación científica*, ISSN v. 33, n. 3, 2010, pp. 341-377.

²⁵ Grupo de Investigación de Evaluación de Publicaciones Científicas (EPUC), radicado en el IEDCYT, CCHS, CSIC <epuc.cchs.csic.es/>. En el CSIC también radica el grupo dedicado al análisis de la ciencia y la tecnología ACUTE <www.cindoc.csic.es/investigacion/grupos/2.htm>. Evaluación de la Ciencia y de la Comunicación Científica, Universidad de Granada <ec3.ugr.es/>. Evaluación de la Ciencia y de la Comunicación Científica, Universidad Carlos III <ec3.ugr.es/>. Matriu d'Informació per a l'Avaluació de Revistes, Universidad de Barcelona <miar.ub.edu/>.

²⁶ Índice de impacto para las revistas españolas de humanidades <ec3.ugr.es/in-rech/>. Existen versiones para las ciencias sociales <ec3.ugr.es/in-recs/> y jurídicas <ec3.ugr.es/in-recj/>.

²⁷ <dice.cindoc.csic.es/> Difusión y calidad editorial de las revistas españolas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas, avalada por la ANECA.

²⁸ <epuc.cchs.csic.es/plataformas.html>.

²⁹ <epuc.cchs.csic.es/circ/>. Torres-Salinas, David; María Bordons, María; Giménez-Toledo, Elea, Delgado-López-Cózar, Emilio; Jiménez-Contreras, Evaristo y Sanz-Casado, Elías: «Clasificación integrada de re-

se está abordando la evaluación de las editoriales académicas españolas, partiendo de encuestas lanzadas a los investigadores³⁰, pero no de analizar sus citas, pues no están disponibles en general³¹, y menos en áreas específicas, como la Historia Moderna³². La validación de publicaciones académicas cuando no están en los índices internacionales basados en el análisis de citas, se verifica mediante su análisis formal, por ejemplo si cumple los criterios de selección que ofrecen las mejores revistas³³. Los rankings y listas de revistas de calidad se aplican en los procedimientos de selección académica, como también se puede observar en las listas de revistas elaboradas en Italia³⁴.

INTERNET 2.0

Mientras que los canales editoriales que estamos comentando son los tradicionales de la edición impresa, reconvertida en digital, en los últimos años hemos asistido a la difusión de nuevas forma de comunicación en Internet, un estadio que se conoce como la Web 2.0: información inmediata, descentralizada, interactiva, que afecta a los medios tradicionales de difusión de los resultados de la investigación en general, y de los historiadores en particular.

vistas científicas (CIRC): propuesta de categorización de las revistas en ciencias sociales y humanas». *El profesional de la información*, v. 19, n. 6, 2010, pp. 675-683. <epuc.cchs.csic.es/circ/epi_n19.pdf>.

³⁰ Giménez, Elea, Román, Adelaida: «Assessment of humanities and social sciences monographs through their publishers: a review and a study towards a model of evaluation», *Research Evaluation*, 18, 3, 2009, pp. 201-213. Giménez, Elea, Tejada-Artigas, Carlos: «Valoración de editoriales especializadas en Comunicación, Biblioteconomía y Documentación: encuesta a profesores e investigadores», *El profesional de la información*, 21, n.º 1 (2012), pp. 50-62. <hdl.handle.net/10261/52016>. Otras referencias a publicaciones en este tema grupo EPUC en <epuc.cchs.csic.es/publicaciones.html>, y particularmente en Elea Giménez-Toledo, Carlos Tejada-Artigas, Jorge Mañana-Rodríguez. *Scholarly Publishers Indicators (SPI)*. 1ª edición 2012 <epuc.cchs.csic.es/SPI>.

³¹ El único medio de obtener una aproximación, muy limitada, a las citas en libros y revistas que se encuentren en Internet es Google Académico <scholar.google.es/>, aunque no cuenta con la sistemática de las bases de datos clásicas Web Of Science o Scopus.

³² Un intento de aproximación, limitado por el momento a los años 2000 y 2001 en 15 revistas y otros tantos congresos es nuestra base de datos ModernitasCitas, cuyo contenido esperamos ampliar en el futuro. </www.moderna1.ih.csic.es/emc/>. Una primera aproximación al análisis de su contenido en Fernández Izquierdo, F., et. al.: «Bibliometric Study of Early Modern History in Spain Based on Bibliographic References in National Scientific Journals and Conference Proceedings», en Torres-Salinas D. y Moed, H.F (eds.): *Proceedings of ISSI 2007. 11th International Conference of the International Society for Scientometrics and Informetrics. CSIC Madrid, Spain 27-27 June 2007*. Madrid: CSIC, 2007, vol I. 266-271.

³³ En el ámbito hispano se ha desarrollado la iniciativa Latindex, para mejorar la calidad editorial y visibilidad de las revistas académicas. Véase <www.latindex.unam.mx/>.

³⁴ Documento publicado en septiembre de 2012 de la Agenzia Nazionale di Valutazione del sistema Universitario e della Ricerca (ANVUR), *Elenchi delle riviste scientifiche ai fine della abilitazione scientifica nazionale per i settori non bibliometrici dell'area 11 (a esclusiones di Psicologia)*. <http://www.anvur.org/sites/anvur-miur/files/riviste/area11rivistescientifiche_0.pdf>.

La Internet inicial (que podemos denominar Web versión 1.0) se apoyaba en contenidos que sus creadores o administradores (webmasters) ofrecían a una audiencia de personas que se acercaran a consultarlos, de forma similar a la del lector que se dirige al libro, revista o periódico. En ese entorno el flujo parte desde uno a muchos. Los navegadores (los primitivos Mosaic, Netscape, o los evolucionados Explorer, Mozilla, Safari...) han conseguido dar acceso a *páginas web* que integran texto, gráficos y posteriormente cualquier tipo de archivo digital (vídeo, audio, gráficos vectoriales), o materiales que requieren de aplicaciones específicas para su manejo, que se iban incorporando como añadidos a los propios navegadores (por ejemplo los lectores del popular formato PDF de la firma Adobe).

La difusión de noticias se realizaba en un primer momento en listas de distribución, enviando correos electrónicos a una relación de destinatarios registrados. De ahí se pasó a sistemas más eficientes para el envío de noticias: los canales RSS (Really Simple Syndication = Difusión Realmente Sencilla), o *Atom*, que permiten recibir información automáticamente, simplemente con añadirle a un servicio de agregación la dirección donde se localiza la fuente emisora de noticias de nuestro interés. Estos programas también están disponibles como complemento en los navegadores. Con ellos, la recepción de información es automática, como la de los servicios de teletipo que suministraban de forma ininterrumpida las noticias desde una agencia de prensa a sus subscriptores, antes de la aparición de Internet.

El paso de la red jerárquica, que aún pervive en su diseño, a la Internet con una mayor presencia de las redes sociales (versión Web 2.0³⁵), ha supuesto que una creciente cantidad de los contenidos sean generados y mantenidos de forma colectiva. Muchas personas participan desinteresadamente en iniciativas tan populares como la Wikipedia, que han acabado con la gestión comercial de las enciclopedias que existían en papel desde el siglo XVIII. Se emplean herramientas puestas al servicio de los usuarios en la red, denominada ahora *la nube*: lo importante serán los programados navegadores, cada vez con más complementos generalmente gratuitos, para la gestión de elementos que no son solo texto: imágenes, música, vídeos, *podcasts* (ficheros de audio obtenidos de emisiones radiofónicas), interacción con otros usuarios... La telefonía móvil *inteligente* y dispositivos novedosos como las tabletas han irrumpido en un espacio hasta ahora reservado a los ordenadores.

³⁵ Introducción y lecturas recomendadas: Castells, Manuel: *Ni dieu ni maître: les réseaux*. [Conferencia]. Presentación a cargo de Michel Wieviorka e introducción de Alain Touraine. Organizado por el Collège International d'Études Globales, Fondation Maison des Sciences de l'Homme. Maison de l'Amérique Latine, París, Francia, 28 junio 2011. <<http://www.msh-paris.fr/news/actualite/article/ni-dieu-ni-maitre-les-reseaux/>>. Haro Ollé, Juan José de. *Redes sociales para educación*. Madrid: Anaya Multimedia 2011.

Los Blogs: diarios personales en Internet, pero mucho más

La evolución tecnológica ha engendrado nuevos espacios de comunicación. Los blogs³⁶ o *weblogs* (del inglés *log*), son páginas personales, a modo de un diario o cuaderno de bitácora, dotado de todos los recursos audiovisuales e interactivos disponibles en una página web. Son aplicables a la empresa, a las instituciones y también a la docencia. Pueden ser abiertos a la consulta pública, o solo para invitados³⁷. La ventaja más relevante es que para la gestión de blogs se han desarrollado herramientas informáticas, que ofrecen un diseño atractivo y elegante, que puede elegirse entre una gran variedad de plantillas sobre las que pasar a escribir directamente, están dotados de recursos para su mantenimiento, y se difunden en muchos casos sobre plataformas gratuitas, como las siguientes:

Plataformas de creación y mantenimiento de blogs en español

 Blogger	blogger (Google)	www.blogger.com
blogspot.es	Blogspot	blogspot.es
 WORDPRESS.ORG	Wordpress	es.wordpress.com
	MadrI+D (Comunidad de Madrid, red académica y de investigación)	www.madrimasd.org/blogs/

Contienen herramientas de auditoría, para verificar el número y procedencia de los lectores, espacios para recibir sus comentarios y abrir debates, enlaces a otros blogs, a páginas en Internet que interesen al responsable del blog... El límite lo pone la imaginación, el tiempo y el talento que se quieran aplicar. La calidad y contenidos dependerán del propietario del blog, de su elección y presentación de

³⁶ En 2012 el término blog ya había sido admitido por la Real Academia Española para la próxima edición de su diccionario.

³⁷ Por ejemplo, el blog earlymodernhistory1.blogspot.com, mencionado en la presentación de este trabajo con acceso libre en febrero de 2012, pasó a ser de consulta privada posteriormente.

las informaciones, de su actualización, de no vulnerar derechos de autor o copyright de imágenes y otros materiales audiovisuales, etc. El éxito de estas plataformas comunicativas ha sido muy grande³⁸.

Cuando los autores son investigadores y profesores universitarios, sus contenidos son normalmente relativos a las actividades académicas, comentarios sobre libros y publicaciones, noticias de seminarios, etc. Las opiniones vertidas en los blogs pueden expresarse de forma mucho más abierta y personal, con sentido del humor, escribiendo de manera desenfadada, algo impensable en un artículo redactado para una revista científica, que por tradición suelen estar encorsetadas por la rigidez académica. Las facilidades para enviar comentarios al autor y recibir sus réplicas facilitan el diálogo.

Tomando algunos ejemplos como muestra, tanto de blogs como de páginas web convencionales que ofrecen informaciones útiles, nos hemos acercado al ámbito angloamericano, donde han surgido interesantes iniciativas relacionadas con la Historia Moderna. Con carácter general encontramos páginas web³⁹ como *Early Modern Resources*, por Sharon Howard, Universidad de Reading, donde se recopilan enlaces recomendados mediante breves comentarios sobre lo que contienen. Se incluyen también algunas informaciones sobre Historia Moderna relativas a España. Otro ejemplo de blog generalista y con el dinamismo de la recepción de noticias y eventos, podemos verlo en *Renaissance Lit, Happenings and Cavorts in The Early Modern World*. Sobre la historia de la mujer en época moderna merece la pena visitar *Everything Early Modern Women*, un blog mantenido por Jessica Murphy, de la Universidad de Texas, en Dallas.

³⁸ Mediante el metabuscador de la Universidad Autónoma de Madrid, seleccionando como fuente de consulta las bases de datos relativas a las humanidades, y como término buscado *blog*, la respuesta ha sido de 93.193 resultados (feb. 2012). Relativos a Historia se identificaron al menos 135 blogs, de los que se comentarán algunos.

³⁹ Entre las recopilaciones publicadas de enlaces de interés para los historiadores, por difusión y número de ediciones, destaca la de Trinkle, Dennis A.; Merriman, Scott A. (eds.): *The history highway: a 21st century guide to internet resources*.- 4ª ed. Armonk, New York London, England: M.E. Sharpe, 2006. XIV, 682 p. + CD. Id.: *The European history highway : a guide to Internet resources*. Armonk, New York London, England: M.E. Sharpe, 2002. VII, 279 p. + CD. No obstante, para el ámbito hispano su información era bastante escasa, así como el predominio de páginas en lengua inglesa. En muchas revistas académicas actuales, junto a las clásicas reseñas de libros se incorporan comentarios sobre estos nuevos espacios de comunicación en Internet. Algunos de los *blogs* mencionados en este trabajo se han encontrado gracias a estas reseñas. Aunque algunos de los blogs mencionados en este trabajo también contienen enlaces a páginas de interés, muchos profesores e investigadores han puesto en sus páginas personales los que han considerado interesantes. Por ejemplo, con relación a Historia Moderna, aunque está actualizado en 2006, es recomendable el de James A. Amelang, de la Universidad Autónoma de Madrid. <www.uam.es/departamentos/filoyletras/hmoderna/recursos.htm>.

Early Modern Resources. earlymodernweb.org



Renaissance Lit earlymodern-lit.blogspot.com



Everything Early Modern Women. jessicacmurphy.wordpress.com/

Everything Early Modern Women



Por otra parte, resultan muy sugestivas las propuestas en las que la personalidad y la erudición se combinan. *Clio's Messenger* es un blog editado por Christopher Thompson, Senior Research Fellow en el Humanities Research Institute de la Universidad de Buckingham. Las informaciones incluyen comentarios sobre publicaciones y noticias del ámbito académico con comentarios personales.

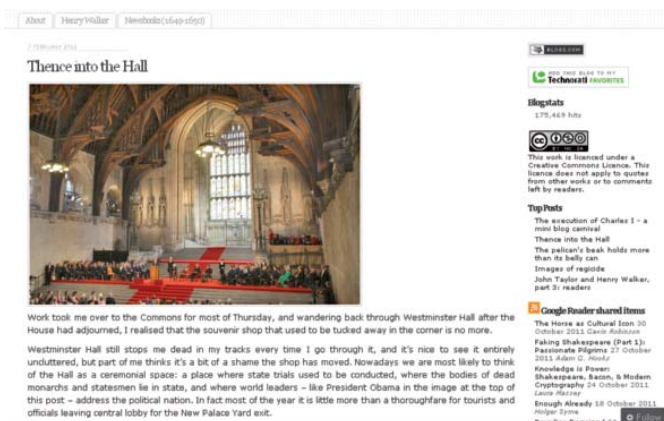
Clio's Messenger
cliomessenger.blogspot.com



Mercurius Politicus
mercuriuspoliticus.wordpress.com/

Mercurius Politicus

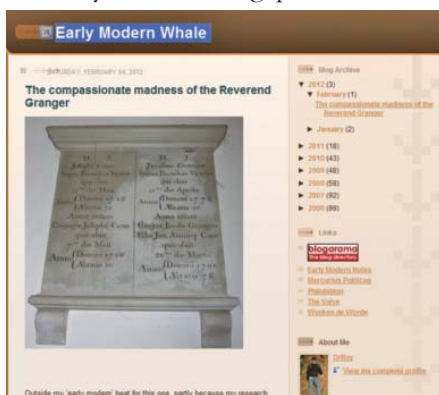
A blog about early modern books, history and culture



De manera mucho más especializada en su contenido, Nick Poyntz, abrió en 2007 *Mercurius Politicus*⁴⁰, mientras elaboraba su tesis de maestría en la universidad de Birbeck sobre noticieros (*newsbooks*) publicados con autorización de la Commonwealth inglesa entre 1648 y 1649, y posteriormente al elaborar su tesis doctoral sobre el panfletista y predicador Henry Walker. Su experiencia en la iniciativa y los beneficios obtenidos con su blog los resume en un breve artículo el 4 de abril de 2011⁴¹. El interés de los historiadores por los blogs se comprueba en la sección de crítica sobre en esta forma de comunicación, en revistas como *History Today*. El mencionado Nick Pointz hizo una breve reseña de la interesante relación entre la Historia y los blogs, que incluso ha llegado a que se convoquen premios anuales a los mejores blogs de la materia, los *Chiotatra Awards*, establecidos en 2005 por la George Mason University. Dicha universidad mantiene en su portal *History News Network* de blogs sobre Historia, que en 2003 eran 150, y en 2010 pasaban de 1.300⁴², casi exclusivamente de procedencia angloamericana y redactados en lengua inglesa.

Roy Booth, profesor en la Universidad de Reading (Reino Unido), mantiene *Early Modern Whale*, en donde comenta textos históricos y literarios, edificios, obras de arte y antigüedades procedentes en particular de la Inglaterra del siglo XVII. Edward Vallance, profesor de Historia Modern en la Roehampton University (Reino Unido), mezcla en las entradas de su blog tanto las noticias sobre sus intereses en la historia inglesa, como sus propias actividades, colaboraciones en los medios sobre diversos temas. Cuenta también, enlaces a *tweets*, además de una nutrida lista de blogs recomendados de Historia Moderna.

Early Modern Whale
roy25booth.blogspot.com/



⁴⁰ Lay, Paul: «Mercurius Politicus», *History Today* Vol. 60/6, (Jun2010), p. 58.

⁴¹ <www.historybloggingproject.org/2011/04/how-blogging-changes-you/>

⁴² Poyntz, N.: «History blogs». *History Today*, 60/5, 2012, 37-37. Este autor colabora habitualmente en dicha revista comentando *blogs* y otros recursos de la *historia digital*.

Edward Vallance
edwardvallance.wordpress.com/



La difusión de noticias es uno de los objetivos de *EM Spanish History Notes*, editado por Scott K. Taylor, profesor en la Universidad de Kentucky, que es un interesante blog especializado en la Historia Moderna de España, cuyas informaciones están clasificadas por categorías –una dedicada al jamón...–, incluyendo comentarios sobre publicaciones, convocatorias de reuniones científicas, y una larga lista de enlaces a las páginas personales muchos profesores e investigadores en la especialidad, tanto del ámbito norteamericano, como internacional, incluidos españoles. Ampliando el ámbito geográfico de sus contenidos, *Early Modern News* da cuenta de noticias de interés para los modernistas: publicaciones, coloquios, conferencias, puestos académicos en oferta, etc. Es un blog asociado al citado *Early Modern Resources*.

EM Spanish History Notes
emspanishhistorynotes.wordpress.com/





Este tipo de publicaciones está floreciendo, por las facilidades de su manejo, y la amplia difusión que consiguen, sin los costes y las dificultades económicas y administrativas de una revista publicada en papel. Por ello, también son muy atractivas las páginas en Internet de las publicaciones periódicas, en particular las que se dirigen a la divulgación histórica, pues al contar con un equipo editorial que ya está trabajando para la edición tradicional impresa, con un ligero esfuerzo se puede ofrecer un avance parcial de sus contenidos mediante páginas en Internet. Un ejemplo de ello es *BBC History Magazine*, constantemente actualizado con los nuevos números, aunque su plataforma no es un blog, sino un portal web convencional, ofrece informaciones procedentes de muchos canales, entre ellos de diversos blogs.

BBC History Magazine (divulgación)
www.historyextra.com/



La Boîte à Outils des Historiens
www.boiteaoutils.info/

La Boîte à Outils des Historiens

Accueil À propos du blog À propos des auteurs CSL France - styles pour Zotero

Faire de l'histoire à l'ère numérique



Le supplément 2011 de la *Revue d'histoire moderne & contemporaine* vient de paraître (la version numérique n'est pas encore disponible sur Cairn.info, mais j'imagine qu'elle ne devrait plus tarder). Vous pouvez, notamment, y lire un article que Franziska et moi avons écrit suite à la table ronde de la Société d'histoire moderne et contemporaine de mars 2011 (voir l'annonce du programme [par ici](#) ; et le support de ma présentation, [par là](#)) : "Faire de l'histoire à l'ère numérique : retours d'expériences".

Outre cette petite minide d'auto-promotion, je vous encourage vivement à lire ce dossier qui apporte une nouvelle contribution aux réflexions actuelles sur les transformations du métier d'historien à l'heure du numérique (voir, notamment, Jean-Philippe Genet & Andrea Zorzi (dir.), *Les historiens et l'informatique : un métier à réinventer*, Rome, Ecole française de Rome, 2011 ; ainsi que le numéro de la revue colombienne *Historia Crítica*, intitulé "Historia digital", paru lui aussi en 2011 ; en attendant le prochain numéro de *Diacronie. Studi di storia contemporanea*, consacré à la *Digital History*).

Nicolas Delalande, Julien Vincent (dir.), "Le métier d'historien à l'ère numérique : nouveaux outils, nouvelle épistémologie ?", *Revue d'histoire moderne et contemporaine*, n°50-4 bis, supplément 2011 [Bulletin de la Société d'histoire moderne et contemporaine].

[Lire la suite >>](#)

le 19.2.12 par Endrien PLAZ

+1 de 3 personnes pour ce contenu

INFORMATIQUE ET RECHERCHE



Ce blog est un espace de formation, de veille et de réflexion sur les outils informatiques utiles aux historiens

[Suivre @boite_a_outils](#)

CATÉGORIES

- A propos... (3)
- Annonces (10)
- Cartographie (1)
- Catalogues en ligne (6)
- En bref (19)
- Formations (21)
- Invités (1)
- Lectures (4)
- Organiser ses données (6)

Cualquier objetivo puede abordarse en estos formatos. Cambiando a otro ámbito geográfico, el francés, con una larga tradición historiográfica, la de la historia serial mencionada al principio de este tecto, también encontramos interesantes páginas, como la de *La Boîte à Outils des Historiens*, aparecido en 2011 por iniciativa de Franziska Heimbürger y Émilien Ruiz, de la EEHS (París), es un blog especializado en informática e investigación histórica, donde se aportan noticias de reuniones especializadas, consejos sobre el tratamiento informáticos de datos, manuales y tutoriales de gestores bibliográficos como Zotero, sistemas de composición como LaTeX, manejo del repositorio en *la nube* Dropbox...

También desde Francia, con apoyo de Cléo (Centro para la Publicación Electrónica Abierta) del CNRS, la EHESS, y las Universidades de Provenza y Aviñón⁴³, se ha establecido la plataforma *Hypotheses* dedicada a albergar blogs de investigación, entre los que se encuentran bastantes de historia, aunque escasos dedicados al período de la Historia Moderna. Tiene su versión en otros idiomas, como el español⁴⁴, y pretende agrupar y combinar las informaciones emitidas con criterios de calidad y respeto a cuestiones propias de la edición, como los derechos de copia, o la publicación comunitaria.

⁴³ <hypotheses.org/>, www.facebook.com/hypotheses.org/info, a finales de 2012 contenía 580 blogs.

⁴⁴ <es.hypotheses.org/> Cuenta en España con el apoyo de la UNED, y a finales de 2012 agrupaba una veintena de blogs.

Blogs y portales de Historia en España, con especial atención a la Historia en general y de Moderna en particular. Algunos ejemplos –sin afán de exhaustividad–

Los blogs se han empleado como herramienta educativa, sus experiencias han sido objeto de análisis⁴⁵. Incluso en las aulas españolas de enseñanza secundaria merece la pena conocer las iniciativas impulsadas por profesores agrupados en colectivos como *Clío en Red. Red de profesores de Geografía e Historia y Didáctica de las Ciencias Sociales*⁴⁶.

Css2esonline

www.ccss2esonline.blogspot.com



⁴⁵ Chaín Navarro, C., Martínez Solís, L. y Sánchez Baena, J.J.: «Los blogs en la enseñanza universitaria. Dinamización docente y participación cooperativa». *RED, Revista electrónica sobre educación universitaria*, n.º 21, 2008. Fernández Rodicio, C.I.: «Innovación educativa en la enseñanza presencial universitaria: utilización de blogs», *Innovación Educativa*, 20, 2010, 167-181. Quiroga, N.: «Blogs de historia: usos y posibilidades». *Historia Crítica* 43, ene-abr 2011, pp. 62-80. <[dx.doi.org/10.7440/histcrit43.2011.05](https://doi.org/10.7440/histcrit43.2011.05)>. Los artículos publicados en revistas académicas sobre el uso de blogs es creciente.

⁴⁶ <clioenred.ning.com/>.

Senderos de Historia
www.senderosdhistoria.blogspot.com/



Los blogs promovidos por Diego Sobrino López, del IES Cauca Romana (Coca, Segovia), han sido presentados también en foros académicos sobre experiencias docentes, donde se ha justificado su utilidad⁴⁷. La incorporación de un blog en la enseñanza se planteaba como incentivo para motivar a los alumnos, pues encontraron en él los materiales para sus trabajos curriculares, al tiempo que se sirvieron de esta herramienta para la convocatoria del I Premio de Investigación Histórica «Emilio de Diego», así como para colaborar con el administrador del foro de *artehistoria.com*. Otras experiencias interesantes son *Educabistoria*, sobre la plataforma Joomla!, o el blog *Cine e historia*, en este caso, desarrollada en WordPress.

⁴⁷ Sobrino López, Diego: «Implantación de dos blogs en Geografía e Historia.: De “ccss2esonline” a “senderosdehistoria” » *Clío*, 35, 2009. <clio.rediris.es/n35/blogs.pdf>

Id.: «El blog en el aula de historia: experiencias didácticas», *Iber: Didáctica de las ciencias sociales, geografía e historia*, 2011. <iber.grao.com/revistas/iber/068-iconografia-didactica—materiales-interactivos/el-blog-en-el-aula-de-historia-experiencias-didacticas>. Id.: «Nuevos espacios para la Didáctica de la Historia en la Web 2.0. Del blog a la red social», en *IV Congreso Internacional Historia a Debate Santiago de Compostela, 15-19 de diciembre de 2010*. Id.: «La enseñanza de la Constitución de Cádiz: Una experiencia en bachillerato desde la historia local.», *Iber: Didáctica de las Ciencias Sociales, Geografía e Historia* 72, 2012, 47-56.

Educahistoria
www.educahistoria.com/cms/



CineHistoria
www.cinehistoria.com/



Estas experiencias colectivas no deben hacernos olvidar que los blogs se orientan a ser obra de un único autor, aunque en ocasiones sus responsables sean instituciones, como veremos en las siguientes que están relacionadas con el ámbito universitario español.

Clionauta: Blog de Historia. Noticias sobre la disciplina. Anaclel Pons, Univ. Valencia.
clionauta.wordpress.com/



Licencia Histórica. Roberto Morales Juan Cabezas
licenciahistorica.blogspot.com/



Clionauta es un blog de Historia que desde noviembre de 2006 edita con regularidad el profesor Anaclel Pons, del departamento de Historia Contemporánea de la Universidad de Valencia— Pons es uno de los historiadores cuya presencia en Internet data de los primeros tiempos del medio, con su portal *D'Historia*, el

Fil d'Ariadna, donde se recopilan enlaces a páginas en Internet relacionadas con la Historia⁴⁸, y ha sido actualizado hasta 2008. El esfuerzo de Pons se ha focalizado posteriormente en su blog, que ha superado desde 2008 a 2012 más de medio millón de visitas. Sus contenidos resultan realmente interesantes y actualizados, se comentan libros publicados, las novedades que tienen que ver con la profesión del historiador en todo el mundo, con especial atención a la Historia Contemporánea, y a la aplicación de las tecnologías de la información al campo de la Historia, los archivos y la enseñanza. En este blog también se incluye una sección de enlaces a blogs (*blogroll*), donde pueden seguirse muchos de los que Pons recomienda por su calidad.

LicenciaHistórica constituye un espacio de comunicación que transmite el espíritu crítico y fresco de sus autores, el licenciado en Historia Roberto Morales y el informático Juan Carlos Cabezas. Según lo expresan en la portada, persiguen este objetivo: «Desde este blog intentaremos ayudar a los estudiantes del Grado de Historia y jóvenes investigadores con enlaces, posibilidades laborales y recursos propios de nuestra especialidad». Ciertamente, se abordan muchos temas de manera profesional y amena, con una calidad reconocida por la notable audiencia que han logrado alcanzar. Además de las informaciones propias que ofrecen las entradas de este blog, se seleccionan enlaces a otras páginas y blogs relacionados con la temática histórica y elaborados desde España. En diciembre de 2012 cumplieron más de cien artículos publicados, con una audiencia que superaba 22.000 visitas.

El citado Roberto Morales colabora con la *Asociación Contratiempo. Historia y memoria*⁴⁹, que produce desde 2009 un programa de radio que se ocupa de temáticas históricas con rigor crítico, desde Radio Círculo, que emite en FM desde el Círculo de Bellas Artes de Madrid. Afortunadamente, los *podcasts* de los programas realizados se ofrecen para quien no haya podido escucharlos⁵⁰, y en dos de ellos Roberto Morales ha elaborado un recorrido por los blogs relativos a historia en español que le han resultado más atractivos⁵¹.

Reproducimos a continuación la clasificación que ofrecía para agrupar este tipo de comunicación en Internet, cuyos exponentes se iban repasando en el programa

⁴⁸ <www.uv.es/~apons/uno.htm>.

⁴⁹ <www.contratiempohistoria.org>.

⁵⁰ <contratiempohistoria.org/archivos_programas.html>.

⁵¹ Programas n.º 92 <www.contratiempohistoria.org/?p=927> del 4 de abril de 2011 y 97 <<http://www.contratiempohistoria.org/?p=888>>, de 30 de mayo de 2011. Se añade también este comentario «Los blogs, ¿pueden llegar a constituir un nuevo género histórico? La respuesta se resolverá en un futuro, pero hoy ya podemos comprobar que en ellos se emplean nuevos modos de escribir, nuevos lenguajes, nuevos modismos, nuevas convenciones (tipográficas, visuales, de cortesía, de lo que debe y no debe hacerse o escribirse, de periodicidad, de longitud, etc.). Mario, por otra parte, nos ayudó a definir los elementos fundamentales de un blog y de la web 2.0 en general. Otras preguntas que nos hicimos en torno a esta cuestión fueron: ¿Es previsible un cambio en nuestro modo de expresión? ¿Afectarán los niveles de hipertexto al modo en que se organiza la información? ¿Cuáles son los riesgos de un exceso de información?...».

—a cuya audición remitimos para no reproducir aquí sus comentarios—, junto con sus correspondientes enlaces.

Clasificación de blogs de Historia en español de Roberto Morales Esteve

Educativos (Realizados por profesores de enseñanzas medias y alumnos)

<http://www.profesorfrancisco.es>

<http://algargos.lacoctelera.net/>

<http://algargosarte.lacoctelera.net/>

<http://bachiller.sabuco.com/historia/index.htm>

<http://historiazuer.blogspot.com/>

<http://historiazueralumnos.blogspot.com/>

Grupos de Investigación e Instituciones

<http://www.blogdelmarqexcavaciones.com/>

<http://blogs.sapiens.cat/buscatemploaugusto/>

<http://fusiladosdetorrellas.blogspot.com/>

<http://usensicilia.blogspot.com/>

<http://blog.historians.org>

Profesionales académicos

<http://clionauta.wordpress.com/>

<http://justoserna.wordpress.com/>

<http://pedroamoros.blogspot.com/>

Profesionales independientes

<http://mediterraneoantiguo.blogspot.com/>

<http://enlahistorioteca.blogspot.com/>

<http://historiaruiz.blogspot.com/>

<http://www.reporterodelahistoria.com/>

Falsos blogs

<http://www.bloganavazquez.com/>

<http://www.blogdeldiscobolo.com/category/exposicion/>

<http://www.marqalicante.com/contestania/>

<http://www.elblogdelnilo.com/2010/10/>

<http://blogs.periodistadigital.com/antoniopinero.php/>

<http://www.antoniopinero.com/blog.html>

Blogs auxiliares (de materias afines)

<http://www.madrimasd.org/blogs/futurosdelibro/>

<http://archivisticaysociedad.blogspot.com/>

Amateurs

<http://www.reinadodecarlosii.blogspot.com/>

<http://www.egiptoaroma.com/>

<http://iberiamagica.blogspot.com/>

<http://recuerdosdepandora.com/milhaud/>

Si nos centramos los blogs *especializados* en Historia Moderna, en España cada vez aparecen más ejemplos, y comenzaremos por los que se aproximan al tema de forma más general.

Portal de Historia Moderna

Braulio Pareja.

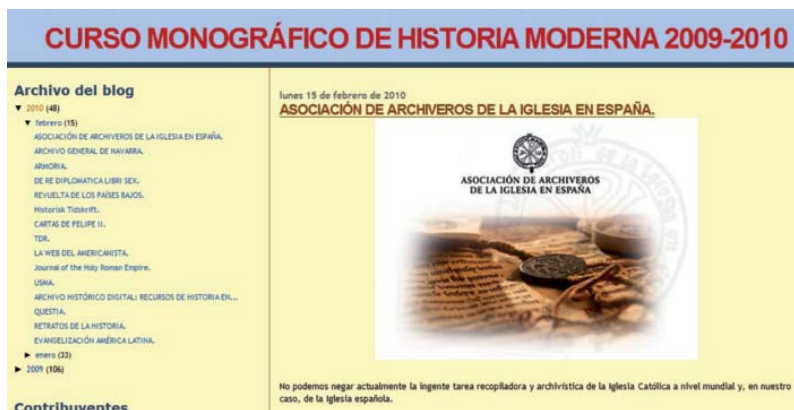
portaldehistoriamoderna.blogspot.com



Curso monográfico de Historia Moderna.

Fernando Manzano Ledesma, Univ. de Oviedo

cmhmuniovi.blogspot.com



El *Portal de Historia Moderna*, ha nacido en abril de 2011, bajo la responsabilidad de Braulio Pareja Cano, estudiante de Historia en la Universidad de Córdoba, y ha mantenido su regularidad hasta agosto de 2012, con informaciones sobre congresos, actividades académicas, publicaciones..., aparte de que cuenta con una amplia recopilación de enlaces a los departamentos universitarios, bibliotecas, recursos en Internet, editoriales, blogs, cartografía y mapas históricos, premios y becas.

Fernando Manzano Ledesma, profesor de Historia Moderna en la Universidad de Oviedo, publicó entre 2009 y 2010 entradas que compartió con sus alumnos, y que constituyen una colección de más de 150 enlaces comentados oportunamente, a las páginas de archivos, revistas, recursos en Internet, proyectos de investigación, personajes, etc., que no han perdido validez en su mayor parte, útiles para el estudiante y el investigador modernista.

Pasando ya a publicaciones derivadas de grupos de trabajo, como resultado de una dilatada actividad investigadora y de recopilación documental, Enrique Giménez López y Juan Llaneras, vinculados al Área de Historia Moderna de la Universidad de Alicante, desde enero de 2009 nos ofrecen en *El tiempo de los modernos*, una selección semanal de documentos originales sobre la época de los Borbones en la Corona de Aragón (Aragón, Cataluña, Valencia y Mallorca). Cada semana publican en formato digital y transcriben nuevos documentos, que cubren una infinidad de aspectos de todo tipo del período y territorio objeto de análisis. La herramienta de apoyo a este blog la mantiene el servicio de informática de la Universidad de Alicante. Una iniciativa parecida de publicación en este formato de documentación histórica es *Hace 200 años. Diario de las Cortes de Cádiz. Crónica Parlamentaria Diaria*, promovida por el Congreso de los Diputados desde 2010, con motivo de la conmemoración del segundo centenario de la Constitución gaditana⁵².

⁵² <www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/Hist_Normas/200>. Comentado por Ruiz Jiménez, Marta: «Las nuevas tecnologías y el oficio de historiador: blog «Hace 200 años. Diario de las Cortes de Cádiz», *Trienio. Ilustración y Liberalismo. Revista de Historia*, 57, 201, 129-131. También véase el *blog* <http://bicentariodelapepa.wordpress.com/>

El tiempo de los modernos

Coordinan: Enrique Giménez y Juan Llaneras

blogs.ua.es/eltiempodelosmodernos/



El tiempo de los modernos

Coordinan: Enrique Giménez y Juan Llaneras

► Fuente RSS de entradas

Inicio: El tiempo de los Borbones en Aragón, Cataluña, Valencia y Mallorca

Sobre "El tiempo de los Modernos" Reuniones, congresos, conferencias

Buscar en este sitio

Buscar

FEEDS

El tiempo de los Borbones en Aragón, Cataluña, Valencia y Mallorca

Reuniones, congresos, conferencias

Alicante 1709. La Guerra de Sucesión y sus consecuencias

Conferencias en la Sede

Alicante, escenario del Cambio Dinástico

Conferencias realizadas

Encuentros con

Archiveros, Bibliotecarios y Documentalistas

1708. Sobre excomuniones a militares

Lunes, 6 febrero, 2012, en Documentación, por Juan Llaneras | Sin comentarios

FELIPE V ORDENA A LOS OBISPOS DE ARAGÓN, TORTOSA Y LÉRIDA QUE LOS ECLESIASTICOS EVITEN EXCOMUNICAR A MILITARES DEL EJERCITO BORBONICO EN PLENA GUERRA DE SUCESION. Buen Retiro, 23 de mayo de 1708.



(Documento y Transcripción: Enrique Giménez López)

El Rey.

Muy Reverendo en Cristo P. Arzobispo de Zaragoza, de mi Consejo. Habíéndose experimentado la facilidad con que en algunos excesos de militares han usado los eclesiásticos de las Censuras, exponiendo a desprecio este saludable remedio que tiene y usa la Iglesia con gran discreción para cuando lo pide la necesidad, he resuelto rogaros y

Sólo Madrid es Corte.

Instituto Universitario de Estudios sobre la Corte, UAM, dir. José Martínez Millán

www.madrimasd.org/blogs/Madridescorte/

Por su parte, el Instituto Universitario de Estudios sobre la Corte, de la Universidad Autónoma de Madrid, bajo la dirección de José Martínez Millán, publica desde mayo de 2009 en forma de blog la relación de su nutrido programa de actividades y publicaciones, gracias a las facilidades que ofrece la Comunidad de Madrid en su plataforma Madri+D. En este caso, también se emplean otros canales en Internet, como un portal propio, y un perfil Facebook en las redes sociales.

Portal *Sólo Madrid es Corte* www.iulce.es



Sólo Madrid es Corte, en Facebook

<https://www.facebook.com/pages/Instituto-Universitario-La-Corte-en-Europa-IULCE/224791370871845>



Otro grupo de investigación, el coordinado por el profesor Manuel Peña Díaz Inquisición, cultura y vida cotidiana en el Mundo Hispánico (XVI-XVIII) (HAR2011-27021), en la Universidad de Córdoba, ha puesto en marcha en 2009 el blog *La vida cotidiana en el mundo hispánico*, también con un perfil en Facebook, que se mantiene actualizado con las publicaciones y actividades de dicho equipo.

La vida cotidiana en el mundo hispánico
Grupo Inquisición, cultura y vida cotidiana en el Mundo Hispánico (XVI-XVIII)
Universidad de Córdoba. Manuel Peña Díaz et al.
lavidacotidianaenelmundohispanico.blogspot.com



La vida cotidiana en el mundo hispánico en Facebook
<http://es-es.facebook.com/pages/La-vida-cotidiana-en-el-mundo-hisp%C3%A1nico/148698455178440>



Por su parte, los doctores en Historia Moderna Ana Morte Acín (Universidad de Zaragoza) y David Martín Marcos (Universidad de Valladolid) abrieron en 2010 el blog *En la historiatega*, donde hacen comentarios de libros, recomiendan textos de lectura y aportan enlaces útiles. También han abierto un espacio con la misma denominación en Facebook, como complemento al anterior.

En la Historioteca

Ana Morte Acín y David Martín Marcos

<http://enlahistorioteca.blogspot.com>*En la Historioteca en Facebook*www.facebook.com/pages/En-la-Historioteca/154825687898373

Arturo Morgado García, de la Universidad de Cádiz, abrió en 2010 y mantiene con regularidad el blog *Animalia Hispanica*, que en sus propias palabras «una vía de acercamiento y de encuentro a todos los interesados en la historia cultural de los animales en el mundo hispánico a lo largo del tiempo, sin olvidar tampoco el marco europeo en el que se inserta la percepción de la naturaleza en nuestra cultura». Ha incorporado reseñas extensas de libros que se ocupan de esta temática historiográfica de reciente actualidad, junto a otras de historia de la zoología, con las que se ofrece una orientación selectiva sobre la bibliografía especializada, ade-

más de otras noticias sobre congresos y eventos que atañen a esta línea de investigación, focalizadas especialmente en la Edad Moderna.

La Red Cibeles de estudios interdisciplinares sobre la Ciudad, con un perfil en Facebook desde noviembre de 2012, y con base en la Universidad de Jaén, con José Miguel Delgado Barrado y Amparo López Arandía como promotores, registra las actividades del grupo, da cuenta de congresos y convocatorias sobre historia urbana, recomendaciones sobre lecturas, centros de investigación y proyectos, exposiciones, programas formativos y noticias que consideran relevantes.

Animalia Hispanica

Arturo Morgado García (Univ. Cádiz)

<http://animaliahispanica.blogspot.com.es/>

Animalia Hispanica

Este blog pretende constituir una vía de acercamiento y de encuentro a todos los interesados en la historia cultural de los animales en el mundo hispánico a lo largo del tiempo, sin olvidar tampoco el marco europeo en el que se inserta la percepción de la naturaleza en nuestra cultura. Las entradas eliminadas pueden descargarse en academia.edu.

VIERNES, 2 DE NOVIEMBRE DE 2012

JOSE RAMON MARCAIDA: EL AVE DEL PARAISO (y IV). Arturo Morgado García

Con su aportación Nieremberg pasa a formar parte de una cada vez más amplia nómina de autores cautivados por las posibilidades simbólicas de esta singular criatura; entre ellos, muchos tratadistas, como el, religioso, y no pocos jesuitas, como ha mostrado García Arranz en su ya citado estudio sobre el uso emblemático del ave. Destacarían, entre las obras contemporáneas o posteriores a los trabajos de Nieremberg, el libro de emblemas de temática mariana *Vie de la Mere de Dieu représentée par emblemes*, obra del célebre grabador

A. MORGADO GARCÍA Y J.J. RODRÍGUEZ MORENO (EDS.): *LOS ANIMALES EN LA HISTORIA Y EN LA CULTURA*

Los animales en la historia y en la cultura

ARTURO MORGADO GARCÍA
JOSÉ JUAN RODRÍGUEZ MORENO (EDS.)

CARLOS GÓMEZ-CENTURIÓN: ALBAJAS

Red Cibeles de estudios interdisciplinares sobre la Ciudad (Universidad de Jaén)

<https://www.facebook.com/RedCibeles>

facebook

Buscar personas, lugares y cosas

Fundación Española de Historia

Red Cibeles

A 76 personas les gusta esta página · 56 personas están hablando de esto

Universidad
Red de Estudios Interdisciplinares sobre la ciudad

Me gusta

76

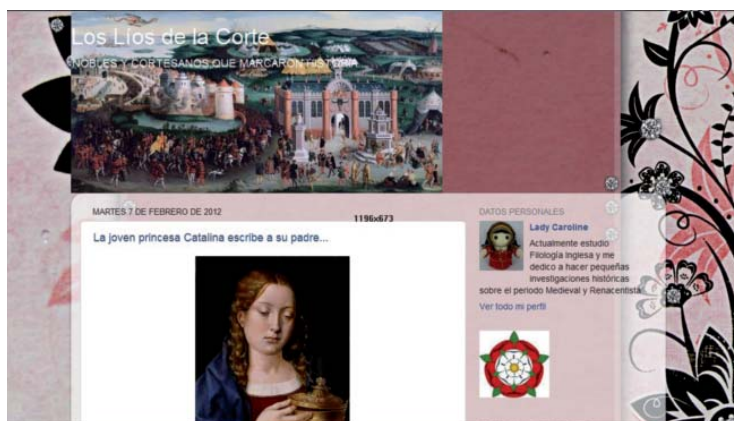
Información

Fotos

Me gusta

En esta muestra, que no pretende sino ofrecer los distintos tipos de espacios, llegamos a los que son más personales, en los que un solo autor, o autora, en los ejemplos elegidos, desea transmitir sus puntos de vista sobre sus intereses particulares en Historia Moderna, o en áreas afines relacionadas. Los *Líos de la Corte*, mantenido desde 2008 con regularidad hasta principios de 2012, por una estudiante de Filología Inglesa, que adopta el alias de Lady Caroline, es un cuidado espacio de comunicación con una selección de historias que podrían equipararse a los reportajes en las revistas del corazón actuales, pero cuyos protagonistas se movieron en los palacios regios renacentistas de Castilla e Inglaterra, especialmente. Se recomiendan muchos textos y novelas históricas, que construido sus argumentos basados en hechos históricos.

Líos de la Corte Lady Caroline
carolbjca.blogspot.com/2012_01_01_archive.html



Voces de la Historia María Ruiz (Córdoba)
historiaruiz.blogspot.com



Voces de la Historia, a cargo de María Ruiz, de Córdoba, desde 2009 ofrece noticias de especializadas para los historiadores modernistas, incluyendo congresos, cursos, ofertas de empleo, publicaciones, proyectos, entrevistas... Asimismo ofrece en su *blogroll* interesantes enlaces.

En otros espacios compartidos de la investigación, el estudio de la Edad Moderna encuentra apoyos en la historia de la literatura, la antropología, la historia del arte, las técnicas historiográficas, y cualquier disciplina que se investigue desde una perspectiva histórica.

Paleografía y ciencias afines Leonor Zozaya
paleografia.hypotheses.org//



Redacción de textos
Leonor Zozaya historiaruiz.blogspot.com



Leonor Zozaya, doctora en Historia Moderna y especializada en paleografía, epigrafía y técnicas documentales, mantiene varios blogs⁵³, que han recibido una nueva versión en 2012, además de haber convocado cursos online dedicados a *Historia e Internet*, donde ofrece un recorrido didáctico sobre los recursos disponibles para los historiadores apoyados en las tecnologías de la información y comunicación⁵⁴.

Sobre esa base, algunos blogs ofrecen materiales e informaciones para los modernistas, como *Grafosfera*, dependiente del Seminario Interdisciplinar de Estudios sobre Cultura Escrita, que dirige Antonio Castillo, en la Universidad de Alcalá de Henares, que aparte de contar con un espacio web tradicional⁵⁵, ha optado también por esta «Bitácora sobre Cultura Escrita», que mantienen desde 2006. Sus entradas superan anualmente el centenar, y en ellas se anuncian, además de las actividades propias del seminario, muchas otras relacionadas con la historia de la escritura, la producción y difusión editorial, conferencias, exposiciones, y especialmente comentarios de libros publicados. No faltan recomendaciones a otros blogs de interés, tanto españoles como radicados en otros países, que pueden orientar sobre la producción en estas temáticas.

Grafosfera. Bitácora sobre Cultura Escrita

Seminario Interdisciplinar de Estudios sobre Cultura Escrita (SIECE)

Universidad de Alcalá

grafosfera.blogspot.com.es/



⁵³ Previamente, estos blogs se encontraban y se mantienen en <leonorzozaya.wordpress.com/> y <guiaparaelalumnado.wordpress.com/>, pero han sido remozados para adaptarse al portal de blogs científicos *Hypotheses* del CNRS.

⁵⁴ La edición de 2012 en <leonorzozaya.wordpress.com/2012/11/09/curso-historia-e-internet-documentacion-y-recursos-en-red-35-hs-fcd-20-30112012/>.

⁵⁵ www.siece.es.

Historia cultural y cultura escrita. Memoria, espacios e identidades.

Anel Hernández (México)

<https://www.facebook.com/historiaculturalyculturaescrita>

Por su parte, Anel Hernández, de México, ha abierto su blog *Historia cultural y cultura escrita. Memoria, espacios e identidades*, que combina las informaciones de su propio ámbito geográfico con otras que atañen a la comunidad hispánica. Esta iniciativa confirma la necesidad de convergencia en investigaciones que sobrepasan el ámbito de una comunidad nacional.

Juan Granados Loureda, licenciado en Historia Moderna por la Universidad de Santiago, doctor en Historia Económica en el Istituto Internazionale Francesco Datini di Prato (Florencia), es catedrático de Historia e inspector de educación. Su blog *Sartinefiles* refleja su faceta como escritor de novelas históricas, de cuyos títulos ha tomado el blog su nombre⁵⁶, y amplía sus comentarios a todo tipo de temas, tanto de actualidad como personales. En este espacio puede comprobarse el interés que despiertan los acontecimientos históricos en el público, no necesariamente especializado, y que está ávido de *historias* noveladas, que autores como Granados construyen intentando ajustarse lo más posible a los hechos y a la documentación. El reciente éxito de la novela histórica se puede comprobar en varios blogs dedicados a dar cuenta de las novedades, concursos, etc., cubriendo todas la cronología de este tipo de literatura⁵⁷.

⁵⁶ Granados Loureda, Juan Antonio: *Sartine y el caballero del punto fijo*, Barcelona: Edhasa, 2003. Id. : *El Gran Capitán*, Barcelona: Edhasa, 2006. Id. : *Sartine y la guerra de los guaraníes*, Barcelona: Edhasa, 2010. En 2012 está concluyendo la edición de una Breve historia de Napoleón Bonaparte, que se publicará en 2013. En su perfil biográfico, que se incluye en *Sartinefiles*, además de estas novelas, puede comprobarse que Juan Antonio Granados es autor de libros de historia académicos, y desde julio de 2011 es director de la *Revista Galega do Ensino (EDUGA)*. Mantiene además otro blog en *el Periodista digital* <blogs.periodista-digital.com/semueve.php>.

⁵⁷ *Novelas-Históricas* <novelas-historicas.blogspot.com.es/>, surgió en 2009 y, como indica en su presentación, se define como «Blog sobre las novelas históricas y otros temas de historia que aparecen en

Sartinefiles. Juan Granados Loureda
<http://sartinefiles.wordpress.com/>



Novelas históricas
novelas-historicas.blogspot.com.es/



artículos, revistas especializadas,... Un lugar para los apasionados de la historia y la novela histórica.» Su orientación se dirige al lector y al escritor, pues incluyen un servicio de lectura de manuscritos, y recoge convocatorias de premios especializados en esta literatura. De forma similar, *Novela histórica* <novela-historica.blogspot.com.es/>, por Silvia Bardají y Ramón Ceresuela, se presenta como «Blog dedicado a la Novela Histórica, aquí podréis encontrar novedades, sinopsis y recomendaciones sobre éste apasionante género literario». Otro de nombre muy similar, *NovelasHistóricas* <novelashistoricas.blogspot.com.es/> también presenta información actualizada, mantenido por el *bloguero* (sic). En estos casos, el perfil de sus responsables resulta difícil de completar, así como si existen intereses comerciales que les vinculen con determinadas editoriales. Otros que tienen bastantes seguidores son *Blogs con Historia* <www.blogs-conhistoria.com/>, autodefinido como una red publicitaria para blogs de Historia y Literatura. Sus promotores también han puesto en marcha *Hislibris, libros de historia, libros con historia* <www.hislibris.com>, un blog de comentarios sobre historia y literatura, cuya popularidad ha llevado a sus autores a promover tertulias literarias, convocar premios de literatura histórica, y crear la librería Emporium Hislibris. Otro blog que presenta estos contenidos es *Palabras que hablan de Historia*, <palabrasquehabladedehistoria.com>.

Con posterioridad a la exposición en febrero de 2012 de la presentación en Zaragoza de este tema, se han localizado algunas muestras del uso de blogs como medio de presentación de trabajos académicos para asignaturas universitarias de Historia, en particular en la Universidad de Alicante, que ofrece un servicio propio de mantenimiento de estos espacios de comunicación. Durante el curso 2011-2012 los alumnos de la asignatura Fuentes y documentos para la historia⁵⁸, bajo la dirección o de los profesores Antonio Couto y Antonio Carrasco, han procedido a recopilar información de manera sistemática sobre un tema elegido, que hubieron de presentar en forma de blog, siguiendo pautas normalizadas en sus búsquedas en Internet, a partir de fuentes fiables (bases de datos bibliográficas, catálogos de bibliotecas, portales en Internet de calidad). La información recogida se presenta de manera sistemática, siguiendo la norma de cita ISO-690 en el caso de citas bibliográficas, o con enlaces directos en Internet, indicando la fecha de consulta, como también recomiendan las normas de cita. En todos los casos sus autores añaden una valoración descriptiva del contenido que ha sido seleccionado. El esquema de trabajo, obligatorio para los alumnos, incluye una presentación general, con introducción al tema, metodología, recursos de información empleados y una autovaloración en la que, por lo general, los interesados se muestran satisfechos con la experiencia. Además, han aplicado en la práctica las facilidades ofrecidas por los blogs, como son las etiquetas (*tags*), con las que se pueden clasificar los asientos de noticias (*posts*), su presentación en nube de palabras, así como el uso de recursos adicionales disponibles, entre ellos el registro histórico de los asientos. Entre los blogs que estaban accesibles al redactar este texto, pueden citarse algunos relativos a Historia Moderna. Santiago Olcina y Núria García, estudiantes de primer curso de Grado en Humanidades, son los autores de *Alicante en la Edad Moderna, El municipio de Alicante en los siglos XV-XVIII*. Gloria López de los Santos y Claudio Cremades Prieto han dedicado el suyo a *Las Sociedades Económicas de Amigos del País*. Resulta estimulante para los autores que al estar abierto a consulta pública, su blog llegue a recibir comentarios externos, normalmente positivos, de los internautas que se han encontrado con estos espacios, en principio limitados a ser la presentación de un mero trabajo académico, pero que el buscador Google pone al alcance de una búsqueda pertinente. Por otra parte, los alumnos han conseguido organizar la información de manera adaptada a la comunicación en Internet, clasi-

blogspot.com.es>, cuya autora es la periodista Sandra Ferrer, que comenta tanto novelas como libros de ensayo dedicados fundamentalmente a biografías.

En estos blogs no faltan los enlaces a páginas similares en formato tradicional de páginas web, o blogs. De estos *blogs* y otros similares también hay páginas web convencionales. Muchos de los libros comentados se ambientan en la época de estudio de la Historia Moderna.

⁵⁸ La ficha de la asignatura, en <cv1.cpd.ua.es/ConsPlanesEstudio/cvFichaAsiEEES.asp?wCodEst=C003&wcodasi=32001&wLengua=C&scaca=2012-13>.

ficando y eligiendo enlaces pertinentes al tema elegido, entre los que no falta una relación a los blogs de otros compañeros de la asignatura. Pueden citarse otras experiencias similares en España⁵⁹, que seguro se multiplicarán en el futuro inmediato.

Alicante en la Edad Moderna blogs.ua.es/alicantemodernidad



Las Sociedades Económicas de Amigos del País. blogs.ua.es/amigospais/



⁵⁹ Mercedes Peñalba, doctora en Historia por la Universidad de Navarra y profesora de Historia Moderna Universal, Historia Moderna de España e Historia Contemporánea de España en la Universidad Internacional de la Rioja, es la promotora de *Historia digital* <historiaespanadigital.blogspot.com.es/> y de *Historiamodernaunir* <historiamodernaunir.wordpress.com>, que incluyen un tutorial sobre el manejo de blogs para sus alumnos. Ambos blogs han sido puestos en marcha en 2012.

Un inconveniente que presentan los blogs para esta aplicación didáctica es que se construyen de manera secuencial, esto es, que las entradas, una vez introducidas, no pueden reorganizarse, al contrario de lo que sí resulta posible en un portal convencional en Internet, lo que se conoce popularmente como página o sitio web (*website*). En este sentido, antes de transferir al blog un tema cuya presentación ha de presentar una estructura lógica, ha de ser redactado previamente, dejando ordenadas sus partes, de manera que el lector encuentre la información organizada de acuerdo con un esquema, para que dicho orden sea el «orden natural». Esto se consigue con un procedimiento tan sencillo como enviar todo el tema ya estructurado como entrada o «post» al blog.

Por otra parte, cada noticia, entrada o comentario introducidos ha de contar con una etiqueta jerárquica y temática, que permitirá una consulta transversal, y no solo cronológica, por el orden en que se han ido introduciendo las informaciones. Un blog es un diario en el que las noticias se suceden y el diseño de esta herramienta informática está preparado para ir las recibiendo a lo largo del tiempo, una tras otra. Un trabajo de curso, de la misma forma que un artículo de revista o una comunicación a un congreso, ha de tener una estructura completa, y con un orden coherente en conjunto, no obstante que las partes en las que se pueda descomponer, admitan lecturas directas e independientes, como los saltos que se producen al pinchar con el puntero del ratón en un enlace de Internet. Pero este inconveniente es una mera disfunción respecto a las enormes ventajas de la herramienta: con ella se consigue la visibilidad inmediata, la puesta en común conjunta de los trabajos entre todos los alumnos y profesores; exige una obligada prudencia y cuidado en la redacción, al ser de inmediata publicación los materiales seleccionados y, el principal beneficio de todos, haber fomentado el estímulo para que los alumnos apliquen de manera sistemática los recursos propios de las tecnologías de la información actuales a su labor profesional en el presente y el futuro.

Como veíamos en el mundo anglosajón, también las revistas de divulgación españolas de contenido histórico, que publican frecuentemente artículos relativos a Edad Moderna, tienen presencia en Internet. Las menciono expresamente, porque su aparición es mensual y junto a los reportajes, contienen también noticias de interés para los historiadores, lo que puede asimilar su presencia en Internet con los mismos objetivos que se pretende en un blog. Las revistas académicas, que aparecen con una periodicidad más dilatada, ofrecen habitualmente solo los artículos y textos que publican. A nivel nacional podemos acercarnos a varias de las que se pueden encontrar en los quioscos de prensa, cuyos portales, con mayor o menor nivel de contenidos y calidad estéticas: *Historia y Vida*⁶⁰, *La Aventura*

⁶⁰ <www.prismapublicaciones.com/revistas-historia-y-vida.php> También con presencia en Facebook, pero con contenido escaso en su web convencional como en Facebook, limitado a facilitar la suscripción.

de la Historia⁶¹, *Historia de Iberia Vieja*⁶² y otras aparecidas más recientemente, es el caso de *Muy Historia*⁶³, *Historia National Geographic*⁶⁴ o *Desperta Ferro*⁶⁵. *Andalucía en la Historia*, de ámbito geográfico regional tiene también presencia en Internet⁶⁶. Otro caso interesante es la *Red Sàpiens Descobreix la teva Història*, mantenida por la revista *Sàpiens*, revista de historia nacida en noviembre de 2002, con orientación catalanista⁶⁷.

Con los ejemplos expuestos, el principal valor de un blog radica en su actualización, puesto que ha de ofrecer novedades que no hagan perder el interés de la audiencia. De hecho, es posible suscribirse a un blog, recibiendo avisos (mediante rss, correo electrónico, Facebook, Twitter...) cuando se incorporen nuevas entradas. Comparativamente respecto a los canales tradicionales de publicación, las entradas de un blog ofrecen oportunidades que pueden aumentar la audiencia, pero cuentan con escaso rendimiento –aún– en la valoración profesional de los historiadores. El trabajo que supone mantener estos espacios está poco reconocido en los currículos académicos, y por ello la mayoría de los posibles autores prefiere emplear su esfuerzo a publicar en los canales reglados (revistas, libros, congresos), sometidos a evaluación externa, mucho menos espontáneos, pero cuya difusión también está garantizada por los medios profesionales propios de la investigación.

LAS REDES SOCIALES

Los blogs han sido un paso previo al desarrollo de las redes sociales⁶⁸, algunas ya mencionadas. En España, las que cuentan con mayor difusión. son las internacionales Facebook, Twitter, junto a Tuenti, desarrollada en España, a la que se ha sumado la recientemente introducida Google + (léase Google plus),

⁶¹ <www.laaventuradelahistoria.es/>, que incluye acceso a los índices de la revista y presenta también acceso en Facebook.

⁶² <www.historiadeiberiavieja.com/>, también con perfil en Facebook.

⁶³ <www.muyinteresante.es/muy-historia/index.php>

⁶⁴ <historiang.com/>, también con perfil en Facebook, bastante actividad y muchos seguidores

⁶⁵ <www.despertaferro-ediciones.com/>, cuyo perfil en Facebook se actualiza con frecuencia.

⁶⁶ <www.andaluciaenlahistoria.es/>

⁶⁷ <www.sapiens.cat>.

⁶⁸ Como lectura introductoria al tema de las redes sociales, véase Caldevilla Domínguez, David: «Las Redes Sociales. Tipología, uso y consumo de las redes 2.0 en la sociedad digital actual», *Documentación de las ciencias de la información* vol. 33 (2010) 45 págs.



Plataformas de redes profesionales y especializadas para historia



Internacional sobre profesionales
del mundo académico

Academia. edu



Red profesional, estructurada por
profesiones

Linkedin



Red profesional

xing



Red de noticias generales

menéame



Historia Antigua y Arqueología

Terrae Antiquae



Noticias y curiosidades de
historia y arqueología

Historiador.net



Noticias y curiosidades de
historia y arqueología

Historiador.net



Divulgación, entrevistas, noticias
de historia (Sociedade Brasileira
de História, Brasil)

Café História



Para diferentes niveles,
profesores y estudiantes

Historia abierta



(Colombia)
Para educación secundaria,
complementada en Twitter
(Colombia)

Historia Hoy
@HistoriaHoy



<facebook.com>

Facebook es una red social creada en febrero de 2004 por Mark Zuckerberg en la Universidad de Harvard, que se ha convertido en una empresa transnacional, que superó en julio de 2009 los 250 millones de usuarios y alcanzó los 1.000 millones en 2012, el año de su salida a la bolsa neoyorquina. Su base es la cooperación entre usuarios que forman redes entre sí, por afinidades. El sistema los mantiene en contacto, y los pone en relación con otros a partir de sus perfiles, integrando imágenes, vídeos y aplicaciones que también pueden estar orientadas a fines publicitarios y comerciales, mientras que la entrada en la red es gratuita para particulares, que han de identificarse de manera explícita, no con alias o avatares, como en el caso de otras redes. De hecho, funciona como un blog, en el que los usuarios publican informaciones, con material multimedia, enlaces, etc., y el sistema avisa a sus amigos de las novedades que van apareciendo. Los medios de comunicación en particular, y las empresas en general, encuentran en estos canales una nueva vía de difusión de noticias, así como de recepción de las opiniones de la audiencia, que puede comentar las novedades, e incluso establecer diálogos o debates sobre ellas.

Por otra parte, en Facebook se han incorporado temas históricos como si fueran perfiles personales, importando datos desde Wikipedia, de forma que se pueden encontrar biografías de personajes relevantes.



<twitter.com>

De las redes sociales generalistas, otra de las que más rápido han crecido en los últimos años es *Twitter*, creada por Jack Dorsey en 2006, y alcanzando 500 millones de usuarios en 2012. Consiste en un sistema de comunicación en red mediante *microblogging*, limitado a 140 caracteres, con objeto de su presentación en dispositivos móviles (teléfonos inteligentes, tabletas, etc.). Facebook también se ha sumado a la adaptación a estas plataformas, que están desplazando el tráfico informático respecto a los ordenadores tradicionales.

Tanto en Twitter como en Facebook en España las principales fuentes relacionadas con historia son revistas y medios de comunicación: Canal Historia, Muy Interesante, Historia National Geographic, Historia de Madrid (Eds. La Librería)...

Por el contrario, la presencia de los países iberoamericanos es bastante más notable en Twitter: *Café História*, *Revista de História*, revista *Aventuras na História*, *História Viva*, *Associação Nac. de História*, *História da Medicina*, *História Online* (todas ellas de Brasil), *Historia México*; *Desafío Historia* (Venezuela)...

Estos formatos de redes sociales están ganando mucha popularidad por su facilidad de manejo, son gratuitos y se adaptan a las nuevas formas de comunicación de los teléfonos inteligentes y otros dispositivos que se conectan a las redes inalámbricas (Wi-Fi). Su valor ya se tiene en cuenta en algunos foros históricos, como por ejemplo los premios que concede la American Historical Society, que en 2011 otorgó el premio a la mejor escritora en *twitter* a la historiadora del mundo urbano Katrina Gulliver⁶⁹. Dicha autora ha publicado recientemente unas recomendaciones sobre cuál debe ser el uso de Twitter por los profesionales universitarios⁷⁰. Entre los valores principales que ha obtenido de una herramienta que se adapta a los usuarios, es haber logrado llegar a personas que de otra forma no hubiera podido contactar, y no necesariamente en el mundo estrictamente académico, por ejemplo, escritores de éxito que se mueven con soltura en este medio de las redes sociales. También dice haber conseguido materiales profesionales de acceso complicado, como un número atrasado de una revista, que en poco tiempo alguien le ha remitido en PDF tras haber lanzado una petición de búsqueda a sus seguidores. Las etiquetas *hashtag* de Twitter⁷¹, que son un medio de búsqueda en esta red, deben ser adecuadas a uno mismo, para poder entrar en contacto con personas que compartan intereses, como la que ella misma creó #twitterstorians. Par esta historiadora conseguir una audiencia de seguidores es muy importante, no solo para promover los propios libros o publicaciones, practicando la autopublicidad, sino para preguntar, comentar temas y descubrir que las respuestas recibidas pueden ser muy valiosas, pese a su obligada concisión. Pero en este medio la comunicación no se limita a asuntos profesionales, sino que se puede preguntar por cualquier cosa, desde recetas de cocina, a cuestiones y sitios de visita recomendada cuando se viaja a un lugar desconocido, que quizá puede ser el de residencia de uno de nuestros seguidores. Es un nuevo canal, muy

⁶⁹ El blog de Katrina Gulliver en </katrinagulliver.com/notesfromthefield/>. Este premio de la AHS, se menciona en el blog de Anacleto Pons <clionauta.wordpress.com/category/historia-digital/page/2/>. También véase cómo citar un Tweet <clionauta.wordpress.com/2012/04/25/como-citar-un-tweet/>.

⁷⁰ Gulliver, K.: «10 Commandments of Twitter for Academics», *The Chronicle of Higher Education*, 9 May 2012, <chronicle.com/article/10-Commandments-of-Twitter-for/131813/>.

⁷¹ Sobre la definición de *hashtag* véase *What Are Hashtags (# Symbols)?* <https://support.twitter.com/articles/49309-what-are-hashtags-symbols#>. «Hashtag» es la palabra del año, *Muy Interesante* <www.muyinteresante.es/hashtag-es-la-palabra-del-ano>.

ágil, que puede usarse de manera divertida –este es uno de los valores que más aprecia Katrina Gulliver–, y que abre otra forma de entrar en contacto con muchas personas que no es posible por otro medio.

Katrina Gulliver en Twitter
<<https://twitter.com/katrinagulliver>>



Katrina Gulliver
@katrinagulliver
the uncanny valley

You know me from somewhere, but you can't remember where. <http://katrinagulliver.com>

19.190

Tweets

861

Siguiendo

2.053

Seguidores

180

Listas

¿QUÉ DEBE OFRECER LA FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE HISTORIA MODERNA EN LA WEB 2.0?

En este breve recorrido por lo que ofrecen las tecnologías de la información y comunicación a los historiadores modernistas, pese a que el dinamismo del medio está cambiando constantemente, podemos apuntar algunas conclusiones. La primera, que la información está pasando cada día más de los libros y publicaciones impresas a la red, en un primer momento heredando la estructura y formas de varios siglos de vida de la imprenta, para pasar a nuevos canales y fórmulas, algo parecido a la evolución que se produjo en el cine, primero registrando con una cámara estática un escenario teatral, para pasar a tomar distintos planos y secuencias, ordenarlos en un montaje y producir algo totalmente diferente de lo que hasta entonces eran las dramatizaciones.

El historiador en general, y el modernista en particular, debe estar atento a los nuevos canales de comunicación, en los que los profesionales de la prensa, actualmente ya prensa digital, están consiguiendo mucha mayor audiencia que hasta ahora atendía la aparición de libros y revistas académicas. En este sentido, es necesario ampliar la formación en los nuevos medios, las formas actuales de manejo

de imágenes, sistemas de información geográfica, infografía, etc., que están mucho más allá de lo que se puede representar en un libro o un artículo tal cual lo conocíamos en la era de Gutenberg. Tenemos ejemplos dentro y de fuera de España para ver cómo se están haciendo las cosas.

Respecto a la Fundación Española de Historia Moderna, nuestra presencia en Internet, de la que he tenido responsabilidad durante estos años, se ha basado en una página clásica, en la que de forma periódica se ponía información, muchas veces no con la frecuencia que hubiera sido deseable. Sin embargo, el canal de difusión que hemos empleado con más regularidad es la una lista de distribución de noticias que se van recibiendo de quien desee enviarla, además de que internamente también se incorporan las que atañen a nuestro ámbito de investigación, en publicaciones de libros y revistas, convocatorias de congresos y seminarios, de becas, premios y otras ayudas, noticias propias de la profesión, como homenajes, defensa de tesis doctorales, obituarios, algunas noticias de la prensa... También, al tener nuestra sede en el Centro de Ciencias Humanas y Sociales del CSIC, nos hacemos eco de sus actividades. En estos últimos años se han incorporado a nuestro Boletín en Internet los mensajes que se distribuyen desde dos sociedades con las que hemos establecido convenios: la Società Italiana per la Storia dell'Età Moderna (SISEM) y la Association des Historiens Modernistes de les Universités Françaises (AHMUF). Asimismo, se distribuyen de forma selectiva las noticias que pueden ser de interés que se publican en la lista HistAnMeDer (Historia Antigua, Medieval y del Derecho), moderada por el profesor Pedro Porras, del Departamento de Historia del Derecho de la Universidad Complutense. Desde su puesta en marcha en 2005, las noticias difundidas se almacenan en una base de datos que supera ya más de 5.000 entradas.

Tras celebrarse la Reunión Científica en Granada, se abrió un perfil de la Fundación en Facebook, y posteriormente se ha abierto también en Twitter, que se conectarán con la vía del Boletín de noticias enviado hasta ahora por correo electrónico. En cualquier caso, todo lo que se ofrece desde la Fundación es el resultado de la colaboración de sus benefactores, que envían las novedades por correo, o las dan de alta directamente en la aplicación⁷². Por ello, si nuestra Fundación ha de ganar presencia en las redes sociales, será una tarea conjunta de todos los que estamos interesados en la Historia Moderna.

⁷² <www.moderna1.ih.csic.es/fehm/carga.htm>

Fundación Española de Historia Moderna en Facebook

<<https://www.facebook.com/pages/Fundaci%C3%B3n-Espa%C3%B1ola-de-Historia-Moderna/125856600798213?sk=info>> (página de información general)

Noticia y fotografías de la Reunión de Jóvenes Historiadores de Zaragoza en febrero de 2012.

Fundación Española de Historia Moderna

Organización sin ánimo de lucro · [Editar información](#)

Muro Fundación Española de His... · Todos (Más recientes)

Compartir: [Estado](#) [Foto](#) [Enlace](#) [Video](#) [Pregunta](#)

¿Qué estás pensando?

Fundación Española de Historia Moderna

Programa del I Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Moderna, Zaragoza, 9-10 de febrero de 2012.

<http://161.111.47.120/webfehmm/media/docs/Programa%20JOV.%20INVESTIGADORE5%20Zaragoza%202012.pdf>

161.111.47.120

975x860

69 personas a las que se ha llegado · 3 personas están hablando de esto

[Me gusta](#) · [Comentar](#) · [Compartir](#) · 13 de febrero a la(s) 23:27

[A 2 personas les gusta esto.](#)

Escribe un comentario...

Fundación Española de Historia Moderna ha añadido 19 fotos nuevas al álbum "I Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Moderna. 2012."

120 personas a las que se ha llegado · 22 personas están hablando de esto

Muro

Publicaciones ocultas

[Información](#)

[Estadísticas](#)

[Fotos](#)

[EDITAR](#)

A **109** personas les gusta esto

43 personas están hablando de esto

Me gusta

Semana de la ci...

Obtener actualizaciones a través de RSS

[Compartir](#)

III

CLAUSURA

Ricardo García Cárcel

LAS MEMORIAS PERSONALES Y LA HISTORIA. ALGUNAS REFLEXIONES

RICARDO GARCÍA CÁRCEL | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA

La memoria es un término permanentemente invocado actualmente. Hay que delimitar lo que es simple acuse de recibo de una información, la mera noticia, y la conversión de esa percepción informativa en memoria personal y la ulterior proyección o legado de la memoria colectiva y su estela conmemorativa. ¿Cuál es la frontera entre conocer un hecho y recordarlo? ¿Por qué se evoca memorísticamente un hecho y no otro?¹

Las memorias personales se caracterizan por tres condiciones. Se trata de registros individuales o personales de experiencias vividas, contadas siempre a través de la propia visión. En segundo lugar, es visible la voluntad justificativa o testimonial. Son testimonios privados, pero no íntimos. La mayor parte de las veces son escritos con la ilusión o la intención de que los textos sean leídos por otros. Por otra parte, suele haber escasa distancia temporal respecto a las vivencias experimentadas, con lo que es constatable el desgarró emocional o sentimental de los relatos. Las variantes de estas memorias personales son las autobiografías, que integran los hechos en el marco general de la propia vida; las exposiciones, llamadas «representaciones», que buscan defender unas determinadas tesis; los diarios de noticias o sucesos, los manifiestos o pronunciamientos ideológicos y las vindicaciones (casi siempre escritas por militares) que pretenden el código del honor personal.

Hoy está bien constatada la abundancia en nuestro país de las memorias personales con vocación de trascendencia. Hace tiempo que aquí se enterró el mito de la presuntamente escasa disposición autobiográfica en el mundo latino. Del total de la relación de diarios y autobiografías que registra James Amelang de 1500 a 1800, el 24% son españolas: desde artesanos como el zurrador de pieles Miquel Parets al campesino Aleix Ribalta. Según el historiador norteamericano, se nota en

¹ CUESTA, J., *La odisea de la memoria. Historia de la memoria en España. Siglo XX*, Madrid, Alianza, 2008.

las autobiografías y memorias personales en España un singular afán de construcción del futuro a través de la memoria, incluso en los testimonios de personajes históricamente irrelevantes. En el prefacio de su dietario, Jeroni Pujades escribe que lo hace «perquè per medi de la scriptura se puga saber en esdevenidor». Jeroni de Campany precisa más: «Perquè en lo esdevenidor se pугan alguns de esta ciutat utilitar i prender exemple de lo que en ella se conté». En la misma línea se manifiestan payeses como Sebastián Casanovas o Francesc Gelat².

Existe una significativa voluntad de trascendencia en estos memorialistas, no forzosamente ligada a la imprenta ya que muchos de estos diarios se mantuvieron manuscritos hasta años recientes.

El problema, en cualquier caso, es determinar quién y cómo se dota de trascendencia histórica a la experiencia vivida. ¿Son los propios testigos? ¿Son los historiadores los que subrayan la trascendencia?

Ciertamente, los testigos de un acontecimiento no siempre perciben su trascendencia. Por ejemplo, los grandes acontecimientos del mítico 1492, como han demostrado Bartolomé y Lucille Bennassar, no fueron asumidos ni remotamente por los coetáneos con la trascendencia que tuvieron después. La conciencia histórica es siempre más tardía que la asunción de la realidad por sus testigos directos por más que no falta el sentido de trascendencia en muchos testimonios personales³.

Las élites europeas de 1492 estuvieron pendientes de hechos como el matrimonio en febrero de ese año del rey de Francia Carlos VIII y la princesa Ana de Bretaña, la muerte en abril de Lorenzo de Médicis y las predicaciones de Savonarola, el envío en el mes de mayo por el sultán turco Bayaceto al papa Inocencio VIII de la Santa Lanza —la lanza que según la tradición había traspasado el costado de Cristo durante la Pasión—, las increíbles fiestas que en el mismo mes de mayo celebraron los Sforza en Vigevano, la subida al trono pontificio de Alejandro VI en el mes de julio o la muerte de Piero Della Francesca el 12 de octubre, curiosamente, el mismo día del descubrimiento de América. Los grandes acontecimientos de la España de 1492 (conquista de Granada, expulsión de los judíos, descubrimiento de América) tuvieron una resonancia muy dispar. El de mayor impacto inmediato fue, sin duda, la conquista de Granada. La expulsión de los judíos tuvo menos eco mediático. Por razones políticas no interesó que el tema trascendiera y el descubrimiento de América, como demostró John H. Elliott, incidió en una sociedad incapaz de valorar la enorme relevancia del hecho. El oscurantismo del propio Cristóbal Colón, la fijación intelectual por la ruta portuguesa hacia Oriente,

² AMELANG, J., *El vuelo de Ícaro: la autobiografía popular en la Europa Moderna*, Madrid, Siglo XXI, 2003.

³ BENNASSAR, B. y BENNASSAR, L., *1492: ¿un Nuevo Mundo?*, Madrid, Nerea, 1992; J. H. Elliott, *El Viejo Mundo y el Nuevo (1492-1650)*, Barcelona, Alianza, 2000 (1972).

el ombliguismo de la inteligencia cortesana, condicionaron una curiosa tardanza o falta de reflejos en la asunción de la significación histórica del hecho. La historia corregiría la memoria de lo vivido, obviamente. Pero el coste, entre otros aspectos, fue el propio nombre de América, adjudicado al primer hombre que se planteó en 1504 la auténtica identidad del *Mundus Novus* de las tierras descubiertas: Américo Vespucio.

Las memorias personales abundan lógicamente en situaciones de conflicto, como si hubiera entonces la necesidad, más que nunca, de salvaguardar la propia imagen ante la historia, de explicar las propias vivencias a las futuras generaciones. Estas memorias personales se multiplican en España en varios contextos históricos conflictivos: la guerra de la Independencia, las guerras carlistas y la última guerra civil española.

Aquí nos ocuparemos especialmente de las memorias personales de la Guerra de la Independencia. Ciertamente, la generación de 1808 vivió la propia guerra y su gestación como experiencia traumática. La muerte de los reyes franceses, los sufrimientos de la guerra, el desarrollo de la opinión pública y la propia naturaleza de aquellos «tiempos líquidos», en los que nadie salía hacia dónde se iba, estimularon la necesidad de dejar textos escritos de memorias personales. Dejando aparte las memorias francesas y británicas que también abundan y centrándonos en las escritas por españoles, el aluvión cuantitativo de memorias personales de la guerra fue enorme. Fernando Durán, su mejor estudioso, registró 114 y hoy el mismo historiador maneja un catálogo de 600. Ronald Fraser, por otra parte, utiliza cerca de un centenar en su libro sobre «la maldita guerra»⁴.

La variedad de vivencias personales es extraordinaria. Pueden distinguirse, ante todo, memorias directas e indirectas, escritas directamente por el firmante de las memorias o indirectamente a través de un amanuense. Las de Francisco Espoz y Mina, por ejemplo, fueron escritas por su esposa. José de Palafox se hace eco en sus memorias de la frecuencia con que se echaba mano de un «escribidor»: «Me hubiera valido de una de aquellas plumas privilegiadas que saben expresar las ideas con exquisita elegancia, engrandeciendo artísticamente los objetos, para que, apoderándose ellos de la imaginación, dejaran luego al entendimiento y al corazón el cuidado de fijar el interés de las primeras inspiraciones. No conozco otro estilo que el de la verdad, ni otra elocuencia que la natural sencillez del hombre honrado»⁵.

⁴ DURÁN LÓPEZ, F., «Las fuentes autobiográficas españolas para el estudio de la Guerra de la Independencia», en MIRANDA RUBIO, F. (coord.), *Fuentes documentales para el estudio de la Guerra de la Independencia. Congreso internacional: Pamplona, 1-3 de febrero de 2001*, Pamplona, Eunat, 2002, pp. 47-120; FRASER, R., *La maldita guerra de España. Historia social de la guerra de la Independencia, 1808-1814*, Barcelona, Crítica, 2006.

⁵ PALAFOX, J. de, *Memorias*, Ed. de HERMINIO LAFOZ, Zaragoza, Comuniter, 2007, p. 23.

También las memorias pueden dividirse en escritas en frío o en caliente. De estas últimas, el mejor reflejo es la *Memoria en defensa de la Junta Central* de Jovellanos, obra escrita por el intelectual asturiano en 1810, a los 66 años y editada en 1811. Estas memorias escritas en caliente buscan, ante todo, el combate ideológico, contrarrestar la argumentación de los adversarios. Jovellanos las designa como «memorias en que se rebaten las calumnias divulgadas contra los individuos de la Junta central».

La busca de la trascendencia es incontestable: «Acudo, en fin, al juicio de esta nación gloriosa, cuya autoridad será inmoral, como ella, y que reunida o dispersa, vencedora o vencida, libre o tiranizada, juzgará eternamente las buenas y malas acciones de sus hijos, respetada siempre por los propios y no pereciendo jamás en la memoria de los extraños. Tal es el tribunal augusto a quien me dirijo, tan confiado en su alta imparcialidad como en mi propia justicia. Ante él expondré con sencillez y verdad cuáles han sido mis opiniones, y cuál mi conducta en el desempeño del ministerio público que acabo de ejercer, y de él esperaré la calificación y el desagravio de mi inocencia»⁶.

No tan en caliente, pero con pocos años de retraso respecto a las vivencias personales, son destacables los textos de los personajes que estuvieron presentes en los sucesos de Bayona, las abdicaciones de los reyes. Los Ayerbe, Ceballos, Escoiquiz, buscaron descaradamente la exculpación personal ante Fernando VII, como lo hicieron los afrancesados Azanza u O'Farrill al final de la guerra. Muy en caliente fue el texto del conservador Miguel Lardizábal contra las Cortes de Cádiz, como las memorias de los que se posicionaron a favor o en contra de las Juntas locales o de la Junta Central.

Las memorias más frías fueron las de Manuel Godoy, publicadas en 1836-1837, con la ventaja de ver la trayectoria política, juzgarla a toro pasado y poderse acomodar mejor a la historia. En 1836, hacía 28 años que había salido de España. Moriría en 1851, a los 84 años. Salvó la vida casi milagrosamente en el motín de Aranjuez, y sobrevivió largos años a sus enemigos. Fue un superviviente, a pesar de muchos. Su larga vida superó el ciclo de la crítica feroz de sus coetáneos y dio ocasión para que el personaje, incluso, suscitara nostalgia. Las *Memorias* de Godoy, ciertamente, pretendieron, ante todo, quitarse de encima el estigma de traidor, escalador, corrupto, imagen que había alcanzado su clímax en el motín de Aranjuez. Intentó ofrecer su imagen más brillante, la del hombre que pretendió llevar a cabo infructuosamente el cambio posible, que a la postre resultaría imposible, el hombre sin miedo que pretendió jugar con Napoleón de tú a tú⁷. A Larra le pudo la ternura

⁶ JOVELLANOS, G. M. de, *Memoria en defensa de la Junta Central*, Estudio preliminar y notas de Caso González, José Miguel, Oviedo, Junta General del Principado de Asturias, 2006, p. 14.

⁷ GARCÍA CÁRCCEL, R., *El sueño de la nación indomable*, Madrid, Temas de Hoy, 2007, p. 25.

ante el fracasado, el perdedor. Pero las *Memorias* no sólo suscitaron testimonios apasionados. A Pío Baroja, muchos años más tarde, le pareció que lo que ponían de relieve era la «mediocridad espiritual de Godoy»: «Fuera de los datos políticos, no hay nada. Todo es anodino y protocolar. *El Choricero* no quiere ser escandaloso ni picante. Odia el pimentón de su tierra. Le falta la gracia, la ironía. Un viejo que ha sido un monstruo de la fortuna, que ha alcanzado en un momento lo que ha querido y que después cae en la miseria, parece lógico que sienta la tragicomedia, la broma de ser ayer mucho y hoy nada. Él no la siente. De viejo, Godoy es un hombre de cartón; pide, se humilla, se rebaja. No es un espectáculo interesante. Es un pobre diablo que escribe memoriales, acostumbrado al balduque»⁸.

Hay otras muchas memorias que no se puede decir que estén escritas en frío o en caliente. Muchas se escriben a lo largo de un periodo de tiempo muy amplio. Palafox las escribió de 1825 a 1835.

Unas memorias se editaron de inmediato; otras, en contraste, han quedado desconocidas, continúan manuscritas. Se editaron muy pronto durante la guerra o al final de la misma, las ya citadas de los presentes en Bayona, los afrancesados como Francisco Amorós o Juan Antonio Llorente, o las del conservador Lardizábal. Después de 1814 proliferan las memorias de los que intentan justificarse ante el rey a la busca del perdón o la rehabilitación real. La mayor parte de las memorias personales se editaron en el marco de la Restauración (la obra de Quintana, García de León y Pizarro, García Blanco, Esquivel, Sevilla o Posse), a la busca del liberalismo posible y, desde luego, en la coyuntura del segundo franquismo (Palafox, López Cepero, Escaño). El papel de Miguel Artola ha sido fundamental en la edición de estas memorias personales.

Ciertamente, las memorias son diferentes en función de la edad que tenían los memorialistas en 1808. Hubo una primera generación de viejos, que vivieron la guerra al final de sus vidas, con más de sesenta años a sus espaldas. En este sentido, habría que distinguir el buenismo de un Jovellanos de la amargura de Capmany. Todos estos personajes son los últimos representantes de la Ilustración que vivieron la guerra con perplejidad notable, conservando, en general, la ilusión, y supieron morir con las botas puestas, no siendo conscientes de la instrumentalización política de que fueron objeto por los primeros liberales. Hubo una segunda generación de maduros que vivieron 1808 entre 35 y 50 años. Fueron los actores de la guerra desde dentro o desde fuera. Aquí habría que incluir a Palafox (42 años en 1808), Godoy (43), Blanco White (33), Mor de Fuentes (46), Llorente (52),

⁸ Véase la edición de las memorias de Godoy de LA PARRA, Emilio y LARRIBA, Elisabet (Universidad de Alicante, 2008) y de RÚSPOLI, Enrique (Madrid, La Esfera de los Libros, 2008). Vid. la reseña de estas ediciones de DURÁN LÓPEZ, F., «La vida por delante. Las memorias de Manuel Godoy», *Revista de Libros*, n.º 149, 2009, pp. 9-10.

Quintana (36), Juan Lorenzo Villanueva (51)... Vivieron muy divididos, entre la apuesta por la identidad nacional y el progreso, entre la opción patriótica y la afrancesada, entre el conservadurismo y el liberalismo.

Hubo una tercera generación de jóvenes, que vivieron 1808 con menos de 30 años. Serán los que asumirán la gestión política después de muerto Fernando VII, o los desubicados sin norte: los Toreno, Martínez de la Rosa, Espoz y Mina, Van Halen, Avinareta... Algunos de ellos fueron los primeros historiadores de la guerra de Independencia. Tuvieron que lidiar todos ellos con el guerracivilismo, con la primera guerra carlista como continuación de la guerra de Independencia. Se percibe en ellos una cierta tendencia al desencanto respecto a los resultados de la guerra. Su problema fue la adaptación política. Los referentes fundamentales de su discurso fueron: «Se hizo lo que se pudo», «Yo no quería», «No fue posible la paz».

Por último, habría que citar como memorialistas a los que vivieron 1808 como niños con pocos años. Sus memorias transmiten el costumbrismo exótico, como la guerra de los abuelos. La guerra como mito de infancia. Las dos figuras más representativas son, al respecto, Alcalá Galiano en *Recuerdos de un anciano* (1862) o Mesonero Romanos en *Memorias de un setentón* (1878-1879).

La última tipología de los memorialistas que puede establecerse está en función de la identidad socio-profesional o ideológica. Militares y civiles como dicotomía más simple. Hubo memorias de militares buscando vindicarse a sí mismos en conflictos muy concretos (la polémica de García de la Cuesta con Venegas y Pedro de Toledo) o, de modo narcisista, en su papel en determinados sitios. El sitio de Zaragoza generó memorias como las del general Palafox (el testimonio más narcisista de todos), el ingeniero militar José M.^a Román o el coronal Pablo Miranda. Peor no fue el único sitio que generó memorias personales. Ahí están los de Ciudad Rodrigo (Pérez de Herrasti), Tarragona (Senén de Contreras) o Sagunto (Andriani). Hubo también memorias de militares por razones ideológicas, buscando prioritariamente la justificación de su proyección hacia el carlismo (Sarasa, Girón, Elío, Vivanco, Maroto, Llauder), aunque no faltan los testimonios de militares que intentan explicar su trayectoria hacia el liberalismo (Fernández de Córdoba, Espoz y Mina, Van Halen).

Sociológicamente, la visión de los campesinos y comerciantes es primaria, muy a ras de suelo, en función de los intereses económicos y de subsistencia. La de los intelectuales y políticos es mucho más ideológica. Las memorias de civiles reflejan una amplia baraja de opciones ideológicas: patriotas conservadores, que vieron en 1812 una traición a 1808, con la bandera del «teníamos razón», patriotas liberales, los más diversificados (a favor o en contra de las juntas locales o central, moderados o radicales, teóricos o empíricos, pragmáticos o iluminados), casi todos con el referente del «no es eso, no es eso»; afrancesados más o menos dignos, con el argumento defensivo permanente de «fuimos engañados»; indefinidos...

En el balance final de esta amplia variedad de memorias, puede decirse que entre la doble memoria épica (¡qué bien lo hicimos!) o la dramática («yo no quería») parece imponerse una memoria liberal, curiosamente melancólica, cargada de hipótesis contrafactuales. Se ve muy bien en un hombre como Bartolomé José Gallardo. En 1812 Gallardo, escritor liberal, bibliotecario de las Cortes de Cádiz y polemista conocido por su mordacidad, en uno de sus textos había abandonado su habitual tono sarcástico y desenfadado para formular una amarga predicción: «Hace mucho tiempo que nos levantamos de entre las ruinas de la patria la hidra de la guerra civil, alimentada especialmente por los que se oponen a las reformas útiles en el nombre de Dios. Los anuncios de esta guerra ya los estamos sintiendo... Yo no he dudado nunca de que triunfaremos de los franceses, pero de nosotros ¿triunfaremos?»⁹. Esa predicción pesó como una losa sobre los liberales.

Serán más optimistas las memorias carlistas, memorias paradójicamente de perdedores, que las de los liberales ganadores de las guerras carlistas. Los carlistas esgrimieron su razón moral, que se sobrepone a todas las desgracias. Los liberales arrastraron la mala conciencia guerracivilista. El mejor testimonio de ello es la obra de Antonio Pirala.

Hoy hay un debate abierto en torno a la relación de la memoria con la historia. Convendría, al respecto, tener en cuenta algunas reflexiones.

- 1) El parcialismo fragmentario de la memoria. Los testimonios personales son subjetivos y tendenciosos, y los recuerdos son tan frágiles como mutantes. Lo refleja muy bien Margaret MacMillan en un libro reciente: «Aunque está profundamente arraigada, es totalmente errónea la idea de que los que tomaron parte de forma efectiva en grandes acontecimientos o vivieron en una época determinada tienen una comprensión superior a aquellos que vinieron más tarde. En el reciente altercado sobre la exposición del Museo de la Guerra de Canadá de la campaña de bombardeos aliados se han producido los típicos comentarios: los historiadores que montaron la exposición y los que la apoyaron debían someterse al juicio de los aviadores veteranos. [...] Los veteranos han hecho más por nuestro país y nuestra forma de vida y han demostrado más valor y dedicación al deber del que nunca tendrá usted. Como ellos estuvieron allí y usted no, es lógico que ellos digan la última palabra sobre si la placa es justa o no lo es. [...] Haber estado allí no permite necesariamente comprender mejor los acontecimientos; en realidad, más bien ocurre justo lo contrario. [...] La memoria, como nos explican los psicólogos, es algo engañoso. Ciertamente, todos recordamos fragmentos del pasado, a menudo con vivos detalles. Recordamos lo que llevába-

⁹ GALLARDO, B. J., *Diccionario crítico-burlesco del que se titula «Diccionario razonado manual para inteligencia de ciertos escritores que por equivocación han nacido en España»*, Madrid, 1811, reed. de PÉREZ VIDAL, A., Madrid, Visor, 1994.

mos puesto y dijimos en alguna ocasión en particular, imágenes, olores, sabores y sonidos. Pero no siempre recordamos con precisión. [...] Erróneamente, pensamos que nuestros recuerdos son como inscripciones grabados en piedra, y que una vez hechos, no cambian. Nada podría estar más lejos de la verdad. La memoria no sólo es selectiva, sino que es maleable. [...] Vamos corrigiendo nuestros recuerdos a lo largo de los años en parte por un instinto humano natural que tiende a hacer nuestro papel más atractivo o importante. Pero también los cambiamos porque el tiempo y las actitudes cambian a lo largo de los años. En los primeros años después de la primera guerra mundial se recordaba a los muertos en Francia y Gran Bretaña como héroes caídos que habían luchado para defender nuestra civilización. Sólo más tarde, a medida que iba cundiendo la decepción por la guerra, el público británico y francés empezó por la guerra, el público británico y francés empezó a recordarlos como víctimas de una lucha inútil. [...] Un recuerdo evocado demasiado a menudo y expresado en forma de historia tiende a convertirse en un estereotipo... cristalizado, perfeccionado, adornado, instalándose a sí mismo en el lugar de la memoria pura y dura, y creciendo a sus expensas»¹⁰.

El testimonio de un testigo del holocausto tan significado como lo fue Primo Levi es significativo: «La memoria es un instrumento maravilloso pero falaz. Los recuerdos que en nosotros yacen no están guardados sobre piedra, no sólo tienden a borrarse con los años, sino que en ocasiones se modifican o incluso aumentan literalmente incorporando facetas extrañas». No hay memoria-registro sin memoria-relato y por lo tanto con la construcción subsiguiente. La memoria no es garantía de nada necesariamente verdadero por más que nos identifiquemos emocionalmente con los testigos-víctimas. Los recuerdos son el resultado de un proceso creativo en sí mismo»¹¹.

Josefina Cuesta ha subrayado «el carácter limitado y selectivo de la memoria, tanto individual como colectiva, su textura frágil, parcial, manipuladora y discontinua, por la erosión del tiempo, por la acumulación de experiencias, por la imposibilidad de retener la totalidad de los hechos y en todo caso, por la acción del presente sobre el pasado». La memoria autobiográfica resulta tremendamente sensible al influjo de factores personales y contextuales. Los recuerdos son también construcciones, y además transitorias»¹².

- 2) La falta de contexto que nos permite comprender la complejidad de la realidad. Como dice Aymes: «Sería impropio que el estudio de la literatura autobiográfica se realizara sin el apoyo de un estudio previo, quizás considerando de-

¹⁰ MACMILLAN, M., *Juegos peligrosos: usos y abusos de la historia*, Barcelona, Ariel, 2010, pp. 57-61.

¹¹ LEVI, P., *Los hundidos y los salvados*, Barcelona, El Aleph, 1989.

¹² CUESTA, J., *La odisea de la memoria. Historia de la memoria en España. Siglo XX*, Madrid, Alianza, 2008, pp. 446-447.

masiado tradicional o incluso anticuado, de los diversos datos que se deben buscar, con la dificultad y los sinsabores conocidos, en los documentos de los archivos. No tengo inconveniente en admitir que la Historia positivista ha caducado o que ha revelado sus limitaciones y demostrado sus efectos perjudiciales. Pero, por mi parte, no veo normal que, ante textos autobiográficos, el investigador se encierre en una confrontación exclusiva con el texto y limite su ambición a apuntar y comentar, aunque fuera de forma muy penetrante, las citas más significativas»¹³.

- 3) La sobredimensión de lo vivido, con el exceso de trascendentalismo y la sublimación del ego. El sufrimiento de lo vivido es un título moral, pero no es garantía de verdad histórica.

¿Tiene entonces el monopolio de la verdad la historia? Tengo también mis reservas al respecto. El parcialismo de los historiadores es tan notable como el de los memorialistas, y los secuestros de Clío al servicio de intereses apriorísticos de los poderes establecidos han sido innegables. El historiador, respecto al memorialista, simplemente es un ventajista que valora siempre a posteriori la realidad del pasado. Ese ventajismo no deja de estar contaminado políticamente. No hay más que ver las fluctuaciones en los procesos de heroicización y la desheroicización de los grandes referentes históricos. Los que tuvieron la suerte de morir pronto, como Álvarez de Castro o el teniente general Escaño, no han pasado por grandes turbulencias en su valoración historiográfica. Pero ¿qué decir de Palafox o Castaños y tantos otros que pasaron de héroes a villanos porque les tocó vivir la bipolarización política salvaje después de 1814? Los liberales se hicieron increíblemente recelosos contra los militares. Los héroes después de 1814 serán, ante todo, mártires de una determinada causa ideológica, con sus panteones específicos, como Espoz y Mina o el Empecinado por un lado, y Merino por otro. La historia siempre juzga por el final, y los héroes llegan al final generalmente cansados y poco coherentes con o que fueron un día. El balance de la historia, por ello, suele ser más negativo que el que trazan los memorialistas. El tiempo no pasa en vano. El ilustrado catalán Capmany ha sido despachado por la historiografía catalana después de su *Centinela contra franceses* de 1808 con el taxativo: «murió demasiado tarde».

Por otra parte, lo que también es patente es que la historia fluctúa entre lo que escriben los hijos de la guerra y los nietos de la misma. Los hijos del trauma, de cualquier trauma, se caracterizan, en general, por su discreción y prudencia. Los hijos de la guerra de la Independencia, como los de nuestra guerra civil, tienden a una visión reconciliatoria. Y eso se ve a lo largo de la historia de España. La ge-

¹³ AYMES, J. R., «Cultura y memoria de guerra», en VVAA, *Sombras de mayo. Mitos y memoria de la guerra de la Independencia en España, 1808-1908*, Madrid, Casa de Velázquez, 2007, pp. 431-439.

neración de 1714, la de los hijos de la guerra de Sucesión, fue extraordinariamente relativista, nada dada a los reproches a los contrarios. El australismo derrotado y el borbonismo ganador se dedicaron de entrada a intentar cauterizar las heridas de la memoria. Los nietos (la generación de 1766), la generación de Campomanes y Aranda, reabrieron la problemática aparcada y enfilaron claramente hacia una línea beligerante, utilizando unos la memoria de Felipe V como plataforma de reproches y agravios, los otros, dispuestos a utilizar esta memoria como fuente de razón histórica. El centralismo de la segunda etapa del reinado de Carlos III constituye todo un ejercicio de legitimación del reinado de Felipe V. La generación de 1808 fue la de los hijos de la generación de Carlos III que se decepcionaron al comprobar los límites del Despotismo Ilustrado. Los hijos de la guerra de la Independencia (la generación de 1833) son también notablemente prudentes y discretos a la hora de construir la imagen de lo que fue aquella guerra. La bautizaron como guerra de la Independencia, sublimando el aporte nacional de la misma para esconder las limitaciones de los logros en el ámbito de las expectativas revolucionarias. Se primaba la nación para esconder la revolución frustrada y lo hacían, muerto ya Fernando VII, porque ésta era la sombra que deslegitimaba cualquier atisbo de memoria autosatisfecha. Los nietos (la generación de 1868) se olvidaron tendenciosamente de la épica de la guerra (la nacional y la social) y apostaron por alternativas que ni sus padres ni sus abuelos habían contemplado: el republicanismo y el federalismo.

Fue Maurice Halbwachs el que distinguió entre los recuerdos individuales y la memoria colectiva que se construye de recuerdos comunes a todos los individuos de un grupo que han conocido los mismos acontecimientos y han guardado las huellas objetivas de los mismos. Para el referido sociólogo la memoria individual se inscribe en un marco general, colectivo o social. Son los individuos los que recuerdan en sentido literal, pero son los grupos sociales los que determinan qué es memorable¹⁴.

La memoria colectiva no sería sino la lenta acumulación de experiencias de todo lo que un grupo social ha podido vivir en común. Las variantes de esta memoria colectiva son múltiples en función de la naturaleza del colectivo: familiar, popular, burguesa, obrera, judía, cristiana, de género... Familias, naciones, iglesias, partidos, generaciones... arrastrarían una memoria global que trasciende de los individuos, memoria global dotada de finalidad, guiada por un interés de grupo, que implica una homogeneización colectiva de las representaciones del pasado. Ello

¹⁴ HALBAWCHS, Maurice, *La memoria colectiva*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2004; HALBAWCHS, Maurice, *Los marcos sociales de la memoria*, Barcelona, Anthropos, 2004; NAMER, Gérard, *Batailles pour la mémoire. La commémoration en France de 1945 à nos jours*, París, Papyrus, 1983; NAMER, Gérard, *Mémoire et société*, París, Méridiens Klincksieck, 1989; RUIZ VARGAS, José M.^a, ed., *Claves de la memoria*, Madrid, Trotta, 1997.

nos conduce a la cuestión de los usos públicos del pasado. ¿Hasta qué punto la memoria colectiva se erige en memoria impuesta, interesada, sobre la libre interpretación de los historiadores?

Santos Juliá ha arremetido contra la organicidad social que se escuda en el concepto de memoria colectiva. ¿Quién o quiénes son el sujeto o los sujetos de la memoria colectiva? ¿Qué puede entenderse por recuerdos socialmente compartidos? ¿Cómo se construye la memoria común? ¿A través de la educación, los medios de comunicación social, la propaganda oficial? ¿Puede hablarse de una memoria colectiva nacional? Lo que llamamos habitualmente memoria nacional no es sino memoria oficial construida desde el poder o poderes establecidos. Una memoria que conjuga la memoria popular sentimental y la memoria gremial de los historiadores con los intereses políticos. Ambas acaban siendo mixtificadas en la memoria que debe recordarse¹⁵.

¿Memoria oficial, canónica, legalmente establecida o memoria libre, susceptible de ser interpretada a su manera, por los historiadores? La alternativa así planteada, a mi juicio, tiene mucho de falaz. La auténtica opción es la de la buena o mala historia, historia que reúne todos los requisitos de la exigencia científica, que aspira seriamente a la construcción de la verdad y la que carece del utillaje científico necesario y sólo sirve al estímulo de intereses apriorísticos. Desde luego, entre los historiadores no falta el corporativismo gremial y el gremio no garantiza por sí mismo el resultado de la ciencia como tampoco «la venganza del mercado», que suele darse en historiadores fuera del refugio académico, presupone la calidad del producto histórico que se elabora. La memoria oficial no es, ciertamente, nueva. Ha existido siempre el imperativo categórico de una memoria establecida desde el poder, con un aparato de historiadores-intelectuales orgánicos repetidores de las consignas oficiales frente a unos historiadores-libres de dependencias serviles. Las dos grandes novedades radican en que la memoria oficial se institucionaliza hoy convirtiendo a las autoridades políticas en definidoras de la verdad histórica y a los historiadores en sujetos intrínsecamente sospechosos susceptibles de ser sancionados penalmente por interpretar el pasado de modo diferente al dogma de fe.

¹⁵ JULIÁ, Santos, «De nuestras memorias y nuestras miserias», *Hispania Nova*, 7 (2007), edición digital; ÁLVAREZ JUNCO, José, «Todo por el pueblo. El déficit de individualismo en la cultura política española», *Claves de Razón Práctica*, 143 (2004), pp. 4-9; PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio, *La gestión de la memoria. La historia de España al servicio del poder*, Barcelona, Crítica, 2000, pp. 7-32.

**De la tierra al cielo.
Líneas recientes de investigación en Historia Moderna**

[COMUNICACIONES]

**I ENCUENTRO DE JÓVENES INVESTIGADORES
EN HISTORIA MODERNA**



Coordinador
Eliseo Serrano Martín



INSTITUCIÓN «FERNANDO EL CATÓLICO» (C.S.I.C.)
Excma. Diputación de Zaragoza
ZARAGOZA, 2013

ÍNDICE

COMUNICACIONES

I. RELIGIÓN, RELIGIOSIDAD

La vida a través de los textos morales y espirituales.

Una Edad Moderna a la luz de la palabra

Francisco Javier Marín Marín 13

A Congregação de S. João Evangelista (cónegos Lóios)

e a «Reforma em continuidade»

Nuno De Pinho Falcão 23

De Talavera a Ramírez de Haro: Actores y representaciones

de la evangelización de los mudéjares y moriscos en Granada,

Zaragoza y Valencia (1492-1545)

Bernard Ducharme..... 39

Os Familiares do Santo Ofício de uma localidade do Sul de Portugal

(Arraiolos): perfil social e recrutamento

Bruno Lopes 53

Caridad y asociacionismo religioso conventual en Palencia durante

la Edad Moderna (s. XVI-XVIII)

Carlos Lozano Ruiz 85

«Escaleras hacia el cielo». La búsqueda de la virtud en la tratadística moral

jesuítica entre los siglos XVI y XVII

David Martín López..... 101

La construcción de una vida edificante: Fray Ignacio de Santibáñez,

arzobispo de Manila (1598)

Fernando Muñoz Sánchez 117

La educación religiosa de los hijos. Ejemplos a partir de la prensa

en Murcia en la segunda mitad del siglo XVIII

Francisco Javier Crespo Sánchez..... 135

Un libro por escribir. Los cantorales de la catedral de Santiago

en el siglo XVII

María José Carrera Boente 149

Hechicería en el siglo XVIII: El espacio y la práctica supersticiosa <i>Rocío Alamillos Álvarez</i>	163
Trento y el culto de reliquias. Un difícil disciplinar <i>Rosa María dos Santos Capelão</i>	177
En busca del perdón divino: Los mecanismos de la religiosidad popular ante las adversidades climáticas y naturales en las tierras meridionales valencianas durante el siglo XVIII <i>Adrián García Torres</i>	191
De santos, kamis y hotokes. La religión japonesa a través de las relaciones jesuitas del siglo XVI <i>Antonio Míguez Santa Cruz</i>	207
Religión y matrimonio: Reflexiones en torno a la concesión de dispensas matrimoniales. XVIII-XIX <i>Juan Francisco Henarejos López</i>	223
Las crónicas jesuíticas de Filipinas en el siglo XVIII: Pedro Murillo Velarde <i>Eduardo Descalzo Yuste</i>	233

II. EUROPA/AMÉRICA/MEDITERRÁNEO

A comunicação política nas monarquias ibéricas de Antigo Regime (1700-1750) <i>António Castro Nunes</i>	251
Las juntas de expertos y la configuración del sistema colonial castellano, 1503-1512 <i>Jorge Díaz Ceballos</i>	265
Una aproximación a los estudios culturales latinoamericanos <i>Gisela Pagès</i>	279
La censura libraria: Una mirada a Europa <i>Víctor Pampliega Pedreira</i>	299
Servidor del trono y del altar. Aproximaciones sobre el reformismo borbónico en América a través del gobierno diocesano del obispo San Alberto, Diócesis del Tucumán (1778-1783) <i>María Laura Mazzoni</i>	309

III. POLÍTICA, CORTE

La evolución del servicio diplomático español en el siglo XVIII a través de la embajada de Viena <i>Koldo Sebastián García</i>	329
Prácticas y relaciones sociales en la alta administración borbónica: Los Macanaz (siglos XVII-XVIII) <i>Francisco Precioso Izquierdo</i>	343
Servicios por Mercedes. Función política y aspiraciones de don Pedro Boíl de Arenós, noble valenciano del siglo XVII <i>Guadalupe Pérez Torregrosa</i>	353
Apariencia e imagen de la Casa de Borbón en el siglo XVIII. Los criados de Su Majestad <i>Arianna Giorgi</i>	369
Entre Cataluña y Sicilia. Las cortes virreinales en el Mediterráneo en el tránsito de Felipe II a Felipe III <i>Carlos González Reyes</i>	383
La actividad militar y el impacto de la guerra en la Galicia sudoccidental. Una aproximación a la primera etapa borbónica (1700-1714) <i>Héctor Lago Almeida</i>	399
La última gran almoneda americana. El beneficio de cargos de Indias a través de la junta de hacienda del cardenal Molina (1740) <i>Guillermo Burgos Lejonagoitia</i>	413
Aragón en la encrucijada de una monarquía en crisis: política, administración y guerra durante el reinado de Carlos II <i>Abel Ajates Cónsul</i>	429
Jusepe Renao y el ceremonial de la corte de los virreyes de Nápoles <i>Diego Sola</i>	443
Organización de la hacienda y reformación de la casa de don Juan (1644-1646) <i>Koldo Trápaga Monchet</i>	455
Entre los territorios y la corte: El consejo de Cantabria y su actuación en las negociaciones entre la Corona y las provincias vascas durante la guerra franco-española (1638-1643) <i>Imanol Merino Malillos</i>	469

Hacer política imprimiendo libros: El uso de la imprenta en los reinados de Carlos III y Carlos IV	
<i>Alba de la Cruz Redondo</i>	487
El paso de las infantas de la casa de Austria por Barcelona (1551-1666)	
<i>Alfredo Chamorro Esteban</i>	495
Nobleza y música: Identidad, socialización y prácticas culturales de la aristocracia genovesa en los siglos XVI y XVII. Una aproximación bibliográfica y metodológica	
<i>Miguel Palou Espinosa</i>	515
A casa senhorial do infante D. Luis e a casa real: Autonomia parcial ou subordinação total?	
<i>Hélder Carvalhal</i>	535
Elección de Miguel I como rey de Polonia a través del embajador español en Viena, el conde de Castellar (1669)	
<i>Miguel Conde Pazos</i>	543
Las reformas de las casas reales de Felipe V: Cambio y continuidad (1700-1749)	
<i>Marcelo Luzzi Traficante</i>	559
El asesinato del Virrey Marqués de Camarasa y el Pregón General del Duque de San Germán (1668-1669)	
<i>Javier Revilla Canora</i>	575
El ceremonial de la muerte en la monarquía hispánica.	
El príncipe don Baltasar Carlos de Austria (1629-1646)	
<i>Gloria Alonso de la Higuera</i>	585

IV. SOCIEDAD Y ECONOMÍA

La música a escena. músicos y sociedad en la ciudad moderna	
<i>Clara Bejarano Pellicer</i>	603
Los judeoconversos portugueses como problema social en el reino de Córdoba (siglos XVI-XVIII)	
<i>Marcos Rafael Cañas Pelayo</i>	617
«Maestros de avezar mozos a leer y escribir»: aproximación a la enseñanza de primeras letras en Santiago de Compostela en el siglo XVI	
<i>Beatriz Castro Díaz</i>	631

La conflictividad vecinal en la Galicia del antiguo régimen. Los conflictos por medidas y límites <i>Rubén Castro Redondo</i>	649
Finanças e Poder na cidade do Porto (1706-1777): Do registo à fiscalização; estabilidades e rupturas <i>Patrícia Costa</i>	659
El notariado en los territorios de órdenes militares. Introducción a su entorno doméstico y familiar <i>Luis Escudero Escudero</i>	677
La venta privada de títulos nobiliarios durante los reinados de Felipe V y Fernando VI (1701-1759) <i>María del Mar Felices de la Fuente</i>	695
Conflictividad social y violencia de género en la nobleza valenciana del siglo XVI. El intento fracasado de unión de los señoríos de Carlet y L'Alcúdia <i>Vicent M. Garés Timor</i>	713
El estado de los oficios patrimonializados en Sevilla a mediados del siglo XVIII <i>Francisco Gil Martínez</i>	731
Los caballeros de las órdenes militares. Nuevas perspectivas de investigación <i>Domingo Marcos Giménez Carrillo</i>	745
Redes mercantiles en la Castilla del siglo XVI a través de las «licencias de saca de lana con destino a Italia» (1573-1583) <i>Rafael María Girón Pascual</i>	757
Liber Rationis. Los Roig de Valencia a través de un libro de familia <i>Enric Marí García</i>	773
Familiatura y delincuencia: Procesos criminales juzgados por el Tribunal de Cuenca durante el reinado de Felipe II <i>Lorena Ortega Gómez</i>	789
Engaño genealógico y ascenso social. Los judeoconversos cordobeses <i>Francisco I. Quevedo Sánchez</i>	809
Entre Escila y Caribdis, la economía y la sociedad pirenaica aragonesa durante el barroco: El contrabando <i>Antonio Carlos Ramo Antón</i>	829
La fidalguía en el interior de la provincia de Lugo. Siglos XVI-XIX <i>Iago Rodríguez Palmeiro</i>	839

V. HISTORIA DE LAS MUJERES

Un inesperado recurso. Conflictividad social y moral para el acceso al matrimonio en la diócesis de Zaragoza, (S. XVIII)	
<i>Daniel Baldellou Monclús</i>	859
Entre conjuros y pactos diabólicos. La proyección simbólica de las mujeres en el discurso demonológico	
<i>Yolanda Beteta Martín</i>	873
Un género olvidado para un tiempo silenciado: Las mujeres de la emigración a América durante el siglo XVII	
<i>Victoria Eugenia Corbacho González</i>	887
Formar a una reina francófila: la llegada de María Luisa Gabriela de Saboya a la corte española (1701-1702)	
<i>José Antonio López Anguita</i>	903
Las nobles aragonesas: Genealogía, vida y mundo cultural de la élite	
<i>Laura Malo Barranco</i>	919
Mujeres ejemplares en los modelos de santidad femenina barrocos	
<i>Ana Morte Acín</i>	935
La cultura y las mujeres. Una mirada a las gallegas de finales del Antiguo Régimen	
<i>Ana María Sixto Barcia</i>	949

VI. VIDA COTIDIANA

Cultura oral en la edad moderna	
<i>Iván Jurado Revaliente</i>	967
El vestido femenino en la Córdoba de la edad moderna: Primeras aportaciones	
<i>Antonia Garrido Flores</i>	979
Cuando el amor desaparece. Ruptura de noviazgo y separación matrimonial en el antiguo régimen. El caso del arzobispado de Sevilla	
<i>Marta Ruiz Sastre y Alonso Manuel Macías Domínguez</i>	997
Mesa. Vida cotidiana	
Vida y costumbres barrocas alejadas de la sencillez monacal. La comunidad del monasterio de San Juan de la Peña durante la Edad Moderna	
<i>Natalia Juan García</i>	1015

Las vías de análisis de la correspondencia: Las cartas de los Aparici
(siglo XVIII)

Silvia Amor López..... 1037

Aspectos de la vida cotidiana en la vivienda proto-burguesa madrileña
del siglo XVIII

Natalia González Heras 1055

El estudio como espacio para la intimidad, la intelectualidad
y la masculinidad en Zaragoza durante la edad moderna

Juan Postigo Vidal..... 1067

I

RELIGIÓN, RELIGIOSIDAD

Coordinador

Eduardo Descalzo

LA VIDA A TRAVÉS DE LOS TEXTOS MORALES Y ESPIRITUALES. UNA EDAD MODERNA A LA LUZ DE LA PALABRA*

FRANCISCO JAVIER MARÍN MARÍN¹

RESUMEN

A lo largo de los siglos XVI y XVII, y al calor de los fundamentos que se reafirman para todo el mundo católico desde el Concilio de Trento, emergen, en toda la geografía hispánica, fuentes que dan prueba de la importancia de la Palabra y del papel de la Iglesia en el desenvolvimiento cotidiano de toda la sociedad; una sociedad que ha de verse como un organismo vivo, dinámico, y a la vez sujeto por unos principios esenciales que la definen y hacen estable..

Partiendo de la consideración de la familia como núcleo de los cambios y permanencias, y eje vertebrador de toda la sociedad, la Iglesia, a través de tratados morales, predicaciones, cartas espirituales, etc., presenta una serie de modelos que definen a cada uno de los miembros que forman las «casas», espacios de relaciones humanas en el sentido más amplio y germen para la construcción de una sociedad impregnada de religiosidad en todos sus tiempos.

Dicha religiosidad constituye, de hecho, el sello que define (y sobre el que se recrean) el conjunto de costumbres que, enraizadas en la vida cotidiana, marcan los ritmos de la sociedad en la Edad Moderna, con especial énfasis en lo referente a la moral, tanto en las esferas de lo público como de lo privado.

El trabajo constituye una exposición sobre tratadística religiosa de la época, contemplando definiciones sobre la vida de la persona y de la familia en la Edad Moderna, y construyendo ejes comparativos para observar al mismo tiempo documentos de diverso origen que plantean estos temas comunes relativos a la moral, a la vida cristiana y al devenir cotidiano.

PALABRAS CLAVE

Concilio de Trento. Palabra. Iglesia. Familia. Espiritualidad. Doctrina Cristiana. Edad Moderna.

* Las fuentes empleadas para el presente estudio proceden de los siguientes fondos y archivos: *Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes* [BVMC], *Biblioteca de Catalunya* [BC], *Instituto Teológico de Murcia OFM* [ITM, O.F.M.], *Universidad Complutense de Madrid* [UCM].

¹ El presente trabajo ha sido posible gracias a la financiación de la Fundación Séneca, Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, a través de una ayuda del Programa Séneca en los contratos

UN TIEMPO DE CAMBIOS Y PERMANENCIAS, VISTO A TRAVÉS DE SUS FUENTES

El tiempo

Un tiempo fuerte por definición, de consolidación de teorías y prácticas que se prolongarán durante siglos. La respuesta a problemáticas de hondo calado para el Catolicismo. Tomando como ejemplo la sesión XIII del Concilio de Trento, «Que es la III celebrada en tiempo del sumo Pontífice Julio III en 11 de octubre de 1551»²; se reconoce en ella que, entre sus deseos, se encuentra el de:

«[...] arrancar de raíz la cizaña de los execrables errores y cismas, que el demonio ha sembrado en estos nuestros calamitosos tiempos sobre la doctrina de fe, uso y culto de la sacrosanta Eucaristía, la misma que por otra parte dejó nuestro Salvador en su Iglesia, como símbolo de su unidad y caridad, queriendo que con ella estuviesen todos los cristianos juntos y reunidos entre sí [...]».

El origen de este tipo de planteamientos, como resultado final o imagen última del hecho histórico, se halla en el proceso de maduración de unas ideas que posiblemente se gestasen tiempo atrás. De hecho, no son pocos los investigadores que advierten que Trento fija una doctrina que ya estaba desarrollándose y creciendo en los siglos XIV y XV.

El Concilio de Trento constituye un hito de repercusión universal en tanto que, por su esencia o definición intrínseca y por causa del Protestantismo, evidencia todas las caras, fundamentos y valores de un mundo cristiano que sufre cambios traumáticos y a la vez solidifica las bases para el inicio de una forma de entender la liturgia, la espiritualidad y la devoción que avanzará fuerte durante las centurias venideras desde el cierre de la última sesión. En ella, Jerónimo Ragazzoni, obispo veneciano titular de Nicea y coadjutor de Famaugusta, pronunciará las siguientes palabras:

«Vosotros habéis proscrito toda clase de superstición, de codicia y de irreverencia en la celebración de la misa; vosotros habéis alejado de los altares a los sacerdotes vagos, desconocidos o criminales; vosotros habéis llevado la celebración de los Santos Misterios desde las mansiones privadas al recinto exclusivo de los santuarios; vosotros habéis suprimido en los templos del Señor los cantos y las sinfonías livianas, las charlas, las idas y venidas y el cuidado de los negocios... [Los grados de la jerar-

entre los centros de investigación y el personal investigador en formación. Así mismo, forma parte de los proyectos de investigación HAR2010-21325-C-05-01: «Realidades familiares en conflicto: de la sociedad de los linajes a la sociedad de los individuos. Siglos XVII-XIX», del que es IP Francisco Chacón Jiménez, gracias a la financiación del MICINN, y del proyecto 15300/PHCS/10: «Nobilitas. Estudios y base documental de la nobleza del Reino de Murcia, siglos XV-XIX. Segunda fase: análisis comparativos», del que es IP Juan Hernández Franco, gracias a la financiación de la Fundación Séneca, Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia.

² Concilio de Trento, «Sesión XIII», *Documentos del Concilio de Trento*, [en línea]. Disponible en: <http://www.multimedios.org/docs/d000436/p000002.htm#1-p0.7.1> [consultado el 2.º de enero de 2012].

quía fueron firmemente establecidos; las leyes del matrimonio revalorizadas; las uniones clandestinas prohibidas] Aunque no hubiera habido otras grandes razones para convocar el concilio, éstas habrían bastado [...].

Pero si dirigimos nuestra mirada hacia un contexto geográfico concreto, desde el cual podamos desarrollar con amplitud nuestro estudio; y si dicho contexto se circunscribe a los territorios de la Monarquía Hispánica, entonces nos encontramos con unas características propias que se adhieren al *corpus* doctrinal hasta ahora expuesto. De esta manera, y en relación con lo que anteriormente mencionábamos sobre los orígenes de los planteamientos teóricos, lo que se ha venido denominando como el Siglo de Oro español sería, en el marco de la Iglesia, la síntesis de dos grandes ideas: por un lado, la Teocracia, la cimentación de todo lo demás desde la fidelidad a la Iglesia, la unidad en la Iglesia y la cultura clerical; y por otro, la aparición, dentro de esta misma cultura, de nuevas ramas, como el Erasmismo, o el desarrollo del Humanismo.

Las fuentes

Del párrafo anterior, fácilmente deducimos que hablaremos de fuentes difundidas en el contexto hispánico; un contexto en el que, en la visión del P. Riquelme Oliva, «verdaderamente se hace difícil comprender la situación social, antropológica, sin conocer previamente el sustrato de una mentalidad cultural creada por la Iglesia, enseñada a través de sus Universidades, Escuelas Catedralicias, Colegios Mayores de las Órdenes religiosas, Escuelas de Primeras Letras, etc. A esto, debemos unir las devociones de carácter sacramental (con la Eucaristía como centro), las devociones marianas, así como una intensa piedad pasionaria (*los Vía Crucis de España*), o la producción de los grandes oradores del Siglo de Oro español».

Con todo el preámbulo teórico anteriormente expuesto, llegamos a la consideración de que, si plasmamos de manera práctica un estudio sobre ese vasto conjunto de fuentes que también forman parte de la inmensa producción de nuestro Siglo de Oro, podremos orientarlo de manera comparativa, describiendo los procesos de cambio en la vida de las personas y el papel de cada individuo en el espacio familiar a través de los discursos morales, religiosos y espirituales que van a marcar su forma de actuar, de pensar, y en definitiva de interactuar con el resto de miembros de la sociedad hispánica moderna.

Evidentemente, para introducirlas coherentemente en un mismo estudio, dichas fuentes han de presentar uno o más denominadores comunes, unos parámetros similares con los que poder definirlas, y finalmente unas guías teóricas que plasmarán determinados patrones a través de los cuales llegar a unas conclusiones o interrogantes como poco susceptibles de debate. El denominador común lo obtenemos del contexto histórico, con sus ingredientes religiosos, políticos y sociales a los que hemos aludido. Pasemos ahora a sus parámetros, no formales, sino te-

máticos. Nos referimos a contenidos que, desde la naturaleza de sus autores, pretenden alcanzar unos claros objetivos doctrinales; nos referimos, en palabras de la profesora Rey Castela, a:

«[...] elementos que, pareciendo tener como denominador común lo simbólico y la representación, lo cierto es que son muy distintos en su modo de producirse, manifestarse y transmitirse y por eso presentan problemas metodológicos radicalmente diferentes. [...]»

Recurriendo para ello a fuentes muy dispares en su formato, y ante todo muy diversas en lo que se refiere a qué grupos de la sociedad reciben el mensaje. Una selección lógica considerando que sólo así podremos acercarnos a la realidad de una vida cotidiana marcada por la difusión de *la Palabra*, según el método y *las palabras* más directas y claras para todos, pues todos han de entender, aprender y enseñar los principios morales y espirituales que sustentarán la existencia de una humanidad que vive al toque de las campanas del templo y no de las agujas del reloj. Las fuentes que citamos en este trabajo son:

Las ya referidas sesiones y *Documentos del Concilio de Trento*³.

- El *Catecismo del Santo Concilio de Trento para los párrocos* en su edición de 1782.⁴
- El *Diálogo de la doctrina cristiana*⁵ de Juan de Valdés⁶.
- El *Catecismo de la Doctrina Cristiana*⁷ del Padre Jerónimo de Ripalda⁸.
- Las *Obras Espirituales del venerable Padre Luis de la Puente* (1554-1624) *de la Compañía de Jesús* [...]. *Tratado Tercero, de la perfección de la República en el trato entre mayores, menores, e iguales, y en el gobierno de las familias*. (edición de 1752)⁹.
- El *Tercer Abecedario Espiritual* de Francisco de Osuna (1527)¹⁰.

³ *Op. cit.*

⁴ *Catecismo del Santo Concilio de Trento para los Párrocos ordenado por disposición de San Pío V. Traducido en lengua castellana por el P. Fr. Agustín Zorita, religioso dominico, según la impresión que de orden del Papa Clemente XIII se hizo en Roma año de 1761*, imprenta de Sierra y Martí, 1782, BC.

⁵ *Diálogo de la doctrina cristiana*, edición digital [en línea], Alicante, 1999, BVMC. Disponible en: <http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/dialogo-de-doctrina-cristiana-0/html/> [consultado el 9 de noviembre de 2011]

⁶ Obra original fechada en 1529.

⁷ *Catecismo de la Doctrina Cristiana compuesto por el P. M. Jerónimo de Ripalda de la Compañía de Jesús. Añadido por D. Juan Antonio de la Riva, canónigo doctoral de la Santa Iglesia de Cartagena, doctor de Alcalá y colegial del Mayor del Arzobispado*, ITM, O.F.M.

⁸ Obra original fechada en 1616.

⁹ UCM.

¹⁰ ITM, O.F.M.

«...A LA LUZ DE LA PALABRA». DIFUSIÓN DE LAS OBRAS A LO LARGO DE TODA LA EDAD MODERNA

Fue el marqués de Valdeflores, Luis José Velázquez (1722-1772) quien a mediados del Setecientos empleó por primera vez la definición de «Siglo de Oro», para referirse al siglo XVI¹¹ en el ámbito de la poesía castellana, a través de una importante obra crítica verdaderamente pionera para su tiempo (*Orígenes de la poesía castellana*¹²). El término acuñado por él pasó más tarde a ocupar numerosos estudios, ampliándose, eso sí, al conjunto de lo que podríamos denominar la «época clásica de la cultura española», abarcando los siglos XVI (con el Renacimiento) y XVII (florecimiento del Barroco).

Sin embargo, el conjunto de obras empleadas en el presente estudio, y cuyo origen se halla precisamente en este «Siglo de Oro» español, presentan una estela mucho más larga que fácilmente alcanza los últimos años del siglo XVIII, cuando no se trata en casos más extremos de textos en los que, a lo largo de sucesivas generaciones, se supo ver un claro carácter didáctico y moralizante que bien pudiese llegar hasta mediados del mismísimo siglo XX (tal es el caso del *Catecismo* del P. Ripalda).

Obviando este último comentario, simplemente ponemos de relieve que gran parte de las obras susceptibles de ser analizadas por aquellos investigadores que quieran adentrarse en la tratadística de los siglos XVI y XVII hallarán numerosas ediciones publicadas durante los cien años posteriores, siendo el caso, concretamente en nuestro estudio, de las ediciones de las *Obras Espirituales del venerable Padre Luis de la Puente*¹³ y del *Catecismo del Santo Concilio de Trento para los Párrocos ordenado por disposición de San Pío V*¹⁴, de 1752 y 1782 respectivamente.

El caso más claro lo tenemos en el análisis de la edición consultada en formato digital de los *Documentos del Concilio de Trento*¹⁵, en cuyo prólogo se expone:

«[...] por dar una edición bien corregida, se ha impreso en el mismo tomo el texto latino, revisto con suma diligencia, y confrontado con la edición que pasa por original; es a saber, la de Roma hecha por Aldo Manucio en 1564, con la de Alcalá por Andrés Angulo en el mismo año, con la de Felipe Labé en 1667, y con la que publicó últimamente en Amberes en 1779 Judoco Le Plat, doctor de Lobayna. Tam-

¹¹ Refiriéndose exclusivamente a esa centuria, ya que, según el autor, «La poesía, que hasta entonces había seguido entre nosotros los pasos de las demás artes y ciencias, empezó con ellas a decaer a la entrada del siglo decimoséptimo; contribuyendo a ello con su mal ejemplo los italianos, de quienes la habíamos aprendido».

¹² Editada en 1754.

¹³ *Op. cit.*

¹⁴ *Op. cit.*

¹⁵ *Op. cit.*

bién se han tenido presentes las Sesiones que se estamparon en Medina del Campo en 1554, y en fin la edición de Madrid de 1775, que no corresponde por cierto al buen deseo de los que la publicaron; porque habiendo copiado a la de Roma de 1732, sacó los mismos yerros que esta, y en una y otra faltan palabras, y a veces líneas. Este esmero, siempre necesario para dar a luz una obra de tanta consecuencia, ha sido mayor después que el supremo Consejo de Castilla se sirvió ordenar que además del sabio teólogo que aprobó esta traducción, nombrase otro el M. R. Arzobispo de Toledo, con cuyo auxilio cotejase el traductor cuidadosamente esta vez con dicho original, para que no sólo en lo sustancial, sino aun en la más mínima expresión vayan en todo conformes [...].

Por lo demás, no parece se debe advertir a los lectores legos, sino que los decretos pertenecientes a la fe son siempre certísimos, siempre inalterables, siempre verdaderos, e incapaces de mudanza o variación alguna.»

LOS TEMAS A LOS QUE SE ATIENDE

Las costumbres y los comportamientos religiosos

Desde una concepción universal, la Iglesia descende en sus cánones a un plano más práctico y cotidiano, al desempeño de la tarea pastoral. Una fuente, el *Catecismo del Santo Concilio de Trento para los Párrocos, ordenado por disposición de San Pío V*, dice en el título 10 de su Prólogo:

«[...] nadie puede dudar que el principal empeño del Pastor debe ser procurar con toda diligencia que el pueblo fiel se excite a amar la inmensa bondad de Dios para con nosotros, y que como abrasado por un divino ardor se arrebate a ese sumo y perfectísimo bien; pues en unirse con él está la verdadera y sólida felicidad, como claramente lo conocerá el que pueda decir con el Profeta *¿Qué tengo yo en el cielo? o fuera de ti, Señor, ¿Qué quise sobre la tierra?* (Ps.72.) Este es aquel camino más excelente que señaló el mismo Apóstol, enderezando toda la suma de su doctrina e instrucción a la caridad que nunca cae.»¹⁶

Junto a la senda eclesial, fluye la religiosidad popular. ¿Cuáles parecen ser los ejes fundamentales sobre los que discurre imparable esta religiosidad popular? Dos de ellos son: por un lado, el acercamiento *a los fieles*: la labor pastoral de los predicadores; y por otro, el acercamiento *de los fieles*: las devociones pasionarias, las muy numerosas advocaciones sobre la figura de Cristo, así como el amparo de los fieles: la Madre, la Virgen, cuya devoción crece a lo largo de toda la Edad Moderna.

Un mundo rico en espacios y tiempos, claramente definido por Díez Borque cuando escribe que la religión «gobierna el calendario festivo»¹⁷.

¹⁶ *Op. cit.*: 4-5

¹⁷ DÍEZ BORQUE, 1999.

Las celebraciones sacramentales

Una cita ineludible de Antonio Domínguez Ortiz¹⁸ nos recuerda que:

«La vida de todo individuo estaba tutelada por la Iglesia desde el nacimiento hasta la muerte [...]. La Iglesia era casi la única institución que se ocupaba de los niños expósitos y huérfanos. En el transcurso de los años tutelaba la vida religiosa de los fieles; mediante la matrícula, el párroco comprobaba que, a partir de los siete años, cumplía con el precepto de la confesión, y desde los doce o trece, con el de la comunión pascual [...].»

De hecho, en el *Diálogo de la Doctrina Cristiana* de Juan de Valdés (nacido en Cuenca en 1509), los dos personajes que intervienen en el texto intercambian casi al inicio las siguientes palabras:

«Eusebio.- ¿Qué diferencia hay entre el cristiano y el no cristiano?

Arzobispo.- Que el cristiano, después de haber recibido el agua del bautismo, se funda principalmente en fe y caridad, y luego en aprovechar a todos y no dañar a alguno.»

Continuando más adelante:

«Arzobispo. [...], lo que yo dije que el cristiano debe tener es lo principal; lo otro es accesorio; así que, de la misma manera que no tenemos por cristiano al que no guarda las ceremonias de la Iglesia, querría yo que no tuviésemos tampoco por cristiano al que no hiciese lo que primero dije. [...].

Eusebio. En verdad; vos habéis respondido harto mejor que un cierto donado nuestro, que preguntándole una vez, por reír, qué diferencia había entre los cristianos y los moros, dijo que él no sabía otra sino que nosotros no comemos carne la Cuaresma y ellos sí, y nosotros guardamos los domingos y fiesta, y ellos no; pues, si os place, bien tenía treinta años el mancebo que era donado.

Arzobispo. Por cierto, él había aprendido harto con vuestra conversación. Seguramente ese tal era más aficionado al torrezno que al libro.»

La familia

En primer lugar, una familia definida material y espiritualmente por el espacio, por el concepto, por *la casa*. Para entender con claridad esta reflexión, acudimos al comentario de Joseph Ratzinger¹⁹:

«Como las fuentes de la vida del «ser persona» se encuentran ligadas al misterio y como su conservación y desarrollo adecuados necesitan de una grande protección, la casa [...] está bajo la protección de la fuerza de lo santo: tiene un carácter sagrado.»

¹⁸ DOMÍNGUEZ ORTIZ, 1979, vol.4: 5-13.

¹⁹ RATZINGER, 1992: CXV-CXVII.

En segundo lugar, ¿Quiénes forman la casa? ¿Hacia dónde tiende esta concepción? lo vemos en el *Catecismo de la Doctrina Cristiana* del Padre Jerónimo de Ripalda, en 1616, a través de la edición de Resines²⁰, en el capítulo referido al Cuarto Mandamiento:

P. ¿Qué promete Dios a los que honran a sus padres?

R. Vida larga y feliz, y después la gloria eterna.

P. ¿Quiénes otros son entendidos por padres, demás de los naturales?

R. Los mayores en edad, saber y gobierno.

P. ¿Qué deben los padres naturales a los hijos?

R. Sustentarlos y doctrinarlos, y darles estado no contrario a su voluntad.

P. ¿Quiénes son nuestros Padres espirituales?

R. Los Obispos y Sacerdotes, y aquellos que nos instruyen.

P. ¿A quién más obliga a obedecer este mandamiento?

R. Al Rey, que está en lugar de Dios, y también a sus Ministros. Encomiéndose la obediencia, amor y lealtad debida al Rey nuestro Señor; el cual hace las veces de Dios sobre la tierra, y es Padre, Protector y Defensor de todos sus vasallos.

P. ¿Los casados con sus mujeres, cómo deben haberse?

R. Amorosa y cuerdamente, como Cristo con la Iglesia.

P. ¿Las mujeres con sus maridos?

R. Con amor y reverencia como la Iglesia con Cristo.

P. ¿Los amos con los criados, cómo?

R. Como con hijos de Dios.

P. ¿Los criados con los amos, cómo?

R. Como quien sirve a Dios en ellos.

A su vez, y en tercer lugar, el discurso nos conduce hacia un presupuesto clave a la hora de entender un estudio como el que nos ocupa: la familia es considerada matriz en el desarrollo social, foco desde el que se pueden apreciar cambios y permanencias, y eje vertebrador de toda la sociedad. Así, en el «Tratado Tercero» del P. Luis de la Puente²¹ (1554-1624), «de la perfección de la República en el trato entre mayores, menores, e iguales, y en el gobierno de las familias», se dice en su «Capítulo IV»:

«Cada casa es como una Ciudad, y cada uno es como Rey, y Príncipe de su familia: y lo que el Rey hace en su Reyno, el Corregidor en la Ciudad, y el Juez en la Republica, eso mismo a su modo ha de hacer el señor en su casa, especialmente cuando la familia es copiosa [...]»

²⁰ RESINES, 1987: 304-306.

²¹ *Op. cit.*

CONCLUSIÓN. LA IMPORTANCIA DE LOS ESTUDIOS EN HISTORIA DE LA FAMILIA

Resta decir que la familia contempla la evolución de sus individuos, de sus miembros, a lo largo de la vida, estableciéndose diferentes ciclos; en este sentido, todas las etapas de la vida se hallan igualmente acompañadas por las celebraciones sacramentales, las problemáticas morales, las costumbres y los comportamientos sociales y religiosos. Tal es así, que en el *Tercer Abecedario Espiritual* de Francisco de Osuna²² (1492-1541; editada la tercera parte en Toledo en el año 1527), se refiere a los errores y disputas internas de la juventud de la siguiente manera:

«La ira del demonio viene contra los más nuevos como por senda estrecha, porque Dios no le da contra ellos tanta suelta, mas contra los que alguna vez lo han vencido viene como por camino bien ancho en abundancia, cuasi hecho juramento de no perdonar las ánimas de ellos [...]

[...] no temas estas guerras interiores que a tanto mal traen, no pienses que con solos los recogidos usa el demonio de aquesta astucia, antes el no ser los hombres recogidos es principio de malas cogitaciones y pensamientos.»

Todo ello va a determinar los modos de actuación, la forma de pensar, y en definitiva los modelos con los que interactúan los miembros de la sociedad hispánica moderna.

BIBLIOGRAFÍA

- DÍEZ BORQUE, José M.^a, «Celebraciones y fiestas populares. 2. Religión popular», en Jover Zamora, José M.^a, *Historia de España Menéndez Pidal. XXI. La cultura del Renacimiento (1480-1580)*, Madrid, Espasa-Calpe, 1999.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, «Aspectos sociales de la vida eclesiástica en los siglos XVII y XVIII. La Iglesia y la sociedad española en el siglo XVII», en García-Villoslada, *Historia de la Iglesia en España*, IV, Madrid, BAC maior, 1979.
- RATZINGER, Joseph, «Prólogo», en Sarmiento y Escriba-Ivars, *Enchiridion Familiae. Textos del Magisterio Pontificio y Conciliar sobre el Matrimonio y la Familia (Siglos I a XX)*, I, Madrid, Rialp, Universidad de Navarra, 1992..
- RESINES, Luis, *Catecismos de Astete y Ripalda. Edición crítica*, Madrid, BAC, 1987.

²² *Op. cit.*

A CONGREGAÇÃO DE S. JOÃO EVANGELISTA (CÓNEGOS LÓIOS) E A «REFORMA EM CONTINUIDADE»

NUNO DE PINHO FALCÃO | UNIVERSIDADE DO PORTO / CEAUP

RESUMEN

La Congregación de los canónigos de San Juan Evangelista (Lóios) fue una congregación religiosa masculina creada circa 1420. Su *Carisma* tiene su base en la Venecia del final del «trecento», con los Canónigos de Alga, y buscaba una reforma de la Iglesia por dos medios: la reforma del universo clerical y la vivencia de una espiritualidad litúrgica exigente.

Los Lóios fueron apuntados como el más fuerte intento de reforma de la Iglesia que Portugal conoció en el siglo XV, y que es parte del vasto proceso de Reforma de la Iglesia que Chaunu nombró «Reforma en continuidad».

ABSTRACT

The Congregation of the secular canons of St. John the Evangelist (Lóios) was a male religious congregation created circa 1420. His charisma is based in the Venice of the end of «trecento», with the canons of Alga, and sought a reform of the Church by two means: the reform of the clerical world and the experience of a demanding liturgical spirituality.

The Lóios were appointed as the strongest attempt to reform the Church in Portugal in the XV century, and which is part of the vast process to reform the Church that Chaunu called «reform in continuity»

PALABRAS CLAVE

Iglesia, Lóios, Reforma, Pré-reforma, Portugal, Itália.

Na memória colectiva do mundo ocidental ecoou de maneira estrondosa o som de um martelo que em 1517 afixou na porta de uma igreja de Wittenberg, na Saxónia, as proposições de um obscuro monge agostinho. Com elas opunha-se ao sistema das Indulgências, criticando do mesmo modo tudo o que entendia ser crise na Igreja e decadência da sua cúpula¹.

¹ Para uma leitura rápida da questão das Indulgências e do que se seguiu, integrada na História da Igreja, veja-se DEREK HOLMES, BICKERS, 2006.

O acto de Martinho Lutero, na memória que a História vai construindo com o seu labor, converteu-se para os vindouros num ponto fulcral para a compreensão de múltiplos processos religiosos, políticos, culturais, sociais, económicos, etc., que se foram desenrolando ao longo do séc. XVI e que são a base que sustentou o mundo europeu da Época Moderna.

Sob este postulado foi possível aos historiadores construir uma interpretação das mudanças religiosas do séc. XVI e inícios do XVII, em que a uma Igreja em profunda crise moral se opõe, como voz de consciência, uma linha (que rapidamente se multiplicará) de reforma, a qual recusará obediência a Roma e corta com os fundamentos da unidade eclesial, constituindo-se em Igrejas e Confissões autónomas.

A magnitude das consequências geradas pelos processos reformistas quinhentistas foram tais, que o termo *reforma*, frequente no léxico da história cristã, converteu-se em sinónimo dos dois movimentos reformistas do séc. XVI: o protestante e o católico. Tal compreende-se pelo facto de as reformas quinhentistas abrangerem mais do que um entendimento do que deve ser a reforma, pois se por um lado se entende a reforma da Igreja como mudança na relação desta com a sociedade (quando verificada a sua incapacidade de resposta às mudanças dessa mesma sociedade, ou quando se entende que a sua prática está afastada de uma prática idealizada dos primeiros tempos da Igreja, os tempos apostólicos ou evangélicos²), por outro lado a noção de reforma pode recair sobre questões dogmáticas, como entende Chaunu ao estabelecer uma relação entre a reforma proposta por Wyclif e Huss e a reforma protestante, «... São tipicamente reformas da Igreja, questionam simultaneamente a relação com Deus, que desejam mais pessoal e os fundamentos da dogmática, não para modificar mas para melhor a fundamentar, para a defender, para preservar a sua identidade contra uma evolução rápida e contra o perigo provocado pela crise do magistério»³.

Esta recorrência da ideia de crise e da necessidade de reforma⁴, seja como adequação ao mundo, seja como forma de regresso à essência inicial, está presente na história da Igreja desde cedo e até muito recentemente⁵, sendo uma das suas marcas essenciais na passagem da Idade Média para a modernidade⁶.

² É o ideal do regresso aos tempos dos primeiros cristãos, da construção do dogma e da Igreja, do martírio. Esta ideia estará presente, por exemplo, na primeira fase da reforma protestante, vd. CHAUNU, 1993, vol 1: 184 e segs.

³ CHAUNU, 1993, vol. 1: 215-216.

⁴ Cf. DEREK HOLMES, BICKERS, 2006. Note-se a frequência com que surge este binómio no decurso do tempo histórico da Igreja.

⁵ O concílio Vaticano II foi claramente enformado por estes dois ideais, se por um lado se sentia a necessidade de trazer a Igreja Católica para o séc. XX, por outro lado apelava-se a um regresso à simplicidade evangélica dos primeiros cristãos.

⁶ Para uma breve descrição das reformas na Igreja vide a entrada «Reformas na Igreja (Católica)», in FALCÃO, 2004.

Apesar do papel das reformas do séc. XVI ser essencial na História da Europa ocidental e central (e de todos os territórios em que o seu domínio se fez sentir), a leitura da reforma protestante como resposta à crise profunda de uma Igreja afastada da tradição apostólica, e à qual contrapor a hierarquia eclesiástica uma contra-reforma católica nascida de um concílio tridentino limitado a reafirmar e aprofundar princípios tradicionais e a promulgar medidas repressoras e reformatórias somente dirigidas às críticas protestantes, foi superada. A superação fez-se, desde logo, com a assunção da existência de uma pré-reforma da Igreja, movimento nascido algures no séc. XIV e que de modo pontual e não generalizado, através de experiências localizadas, procurou reformar a Igreja. Não conseguindo obter os seus intentos, terá tido o mérito de fortalecer a percepção da necessidade de reforma⁷.

Ao entendimento da reforma do séc. XVI com uma pré-reforma quatrocentista, introduz Pierre Chaunu, em *O Tempo das Reformas*⁸ (ed. original de 1975), uma nova leitura do processo reformista que, superando o entendimento clássico das reformas do séc. XVI, as situa num processo mais vasto, mais rico e mais significativo. Chaunu colocou as reformas do séc. XVI e a «pré-reforma» que o antecedeu numa linha única, que apelida de *reforma na continuidade*, devolvendo aos movimentos reformistas do séc. XIV e XV a sua dignidade enquanto processos históricos.

«...Antes do encadeamento dramático de 1517-1521, e durante mais de dois séculos, a Igreja latina sofre correntes de reforma que conduzem, por volta de 1500, ao *consensus*, que não é o da Reforma mas sim, o da sua necessidade. [...] Esta perspectiva imprime uma nova vida à velha problemática, desajeitada na sua formulação, mas útil, da pré-Reforma. A pré-Reforma não é, simplesmente, uma reforma à procura de si mesma.[...]

A Reforma protestante não é a primeira, não nasce *ex nihilo* num período de depressão; tem origem e destaca-se num fluxo ascendente. [...]»⁹

Na sua leitura as reformas do séc. XVI são parte de um movimento plurisecular de reforma da Igreja, iniciado (pelo menos) no séc. XIV e que se prolongará até à viragem do séc. XVII¹⁰, e que visava desde cedo uma reforma profunda da Igreja. A cisão que parte da cristandade ocidental realiza com Roma é entendida assim não como um mal evitável e o resultado directo da incapacidade da Igreja se reformar por si¹¹, mas a assunção daquilo que separa duas visões distintas da fé e da prática religiosa que conviviam desde à muito nessa ocidentalidade.

⁷ CHAUNU, 1993, vol. 1: 215 e segs.

⁸ CHAUNU, 1993.

⁹ CHAUNU, 1993, vol. 1: 10-11.

A REFORMA QUATROCENTISTA E AS ORDENS RELIGIOSAS: OS CÓNEGOS DE ALGA

Deixando de parte as causalidades demográficas, culturais, bem como as económicas e sociais¹², detenhamo-nos nas especificamente religiosas de forma a compreender o que foi o movimento reformista dos finais do séc. XIV e XV, e como chegou a Portugal por via das ordens e congregações religiosas (entre estas evidenciando-se os Lóios), já que estas serão sempre importantes veículos de reforma, quando não criação sua¹³.

«...Esta resposta [reforma católica do séc. XVI] foi, pelo menos em parte, fruto das reformas que se vinham realizando desde o fim da Idade Média e era evidente sobretudo nas novas ordens e congregações religiosas. Embora essas reformas parecessem insignificantes [...] não eram irrelevantes, embora necessitassem de reconhecimento e do apoio papais para poderem florescer.»¹⁴.

Nesta citação reconhecem os autores a importância fundamental que as congregações religiosas tiveram no processo reformista que faz, na história da Igreja, a transição da Idade Média para a Modernidade.

O pensamento e a prática reformista dos finais do séc. XIV e do séc. XV manifestou-se essencialmente por duas vias: por um lado nos apelos e tentativas de reforma dos concílios que se reúnem no quadro do Cisma, por outro lado através das experiências reformistas de algumas comunidades e congregações religiosas, já que «...não se deve a uma iniciativa da Hierarquia e nem sequer encontrou nela o apoio necessário para se realizar. Nasceu da reacção espontânea de alguns intelectuais e homens de acção em contacto com o mundo laico e preocupados com os seus problemas.»¹⁵.

Foi neste movimento que se desenvolveram experiências substanciadas pelas ideias da *devotio moderna*, presentes nas congregações de Windesheim, de S. Jorge de Alga ou de S. João Evangelista, mas também nos mendicantes italianos e espanhóis¹⁶.

¹⁰ A este respeito Chaunu situa o início das reformas na 2.^a metade do séc. XIII e a culminar em meados do séc. XVI (CHAUNU, 1993). Já no seu «Église, culture et société» (CHAUNU, 1981) situa o ano de 1620 como término de todo este movimento reformista, abrindo o percurso para outras futuras polémicas, de que os sécs. XVIII, XIX e XX serão férteis.

¹¹ Delumeau acentua este facto, chamando por exemplo, atenção para o facto de antes de 1517 haver já em curso reformas da Igreja, nomeadamente nas congregações religiosas. DELUMEAU, 1994: 134-136.

¹² Para tal veja-se o primeiro volume de Chaunu. CHAUNU, 1993, vol. 1.

¹³ Como salientou o mesmo Chaunu noutra obra: «...il est donc normal que la Réforme catholique ait été, comme la XIII^e siècle, grand créatrice d'ordres...» CHAUNU, 1981: 389.

¹⁴ DEREK HOLMES, BICKERS, 2006: 184.

¹⁵ SILVA DIAS, 1960, 9.

¹⁶ Ídem, *ibidem*.

A efervescência religiosa que marcou os sécs. XII e XIII¹⁷ não evitou a crise do *Cisma*, que marcará o contexto em que surge a Congregação dos Lóios. A presença da cúria pontifícia em Avinhão (1309-77) é marca da crise da instituição¹⁸. O regresso de Gregório XI a Roma e a sua morte precoce, a divisão do Sacro Colégio em dois partidos e a eleição de dois papas, abre uma crise duradoura. É o cisma¹⁹, que só se resolve com intervenção imperial e pelo concílio que, em 1415, elege Martinho V²⁰.

Interessa-nos o pontificado do seu sucessor, Eugénio IV, que centrará as suas energias no combate à forte corrente conciliarista nascida em Constança. A oposição entre Papa e conciliaristas levará a que o Concílio marcado para 1431 se divida em dois concílios, o «conciliar» de Basileia²¹, e o «papal» de Ferrara-Florença²².

A disputa entre Basileia e Eugénio IV, com a excomunhão mútua, marca a batalha final entre papado e concílio pela preeminência na Igreja. A dissolução do concílio cismático restaura em pleno a autoridade papal. Reformada a cúria pontifícia e restaurado o poder papal, a instituição pontifícia goza de uma aparente saúde de que se não pode gloriarse a Igreja.

O resultado da disputa é ficar por fazer a reforma profunda da Igreja que, no séc. XV, Eugénio IV seria um dos bons candidatos para empreender. Avaliado como figura conservadora e oposta à reforma²³, Eugénio IV foi um dos fundadores da Congregação de Alga, matriz dos lóios, e que no quadro do Cisma defendia a reforma da Igreja pela reforma de vida, costumes e moral do clero. Nesta medida poderemos depreender que Eugénio IV, como fundador de uma congregação religiosa de carisma reformista, teve de ser, em algum momento, um defensor do ideal de reforma.

O interesse que Eugénio IV demonstrou na reforma das ordens religiosas, de modo a reduzi-las novamente à primitiva observância das suas regras²⁴ é significa-

¹⁷ CHAUNU, 1993, vol. 1: 182 e segs., BARRACLOUGH, 1972: 148 e segs.

¹⁸ DEREK HOLMES, BICKERS, 2006: 122 e segs.

¹⁹ Sobre a definição de Cisma Cf. LAWLOR, 2003: 737-738.

²⁰ Acerca de toda esta questão do cisma e da sua resolução via concílio vide CHAUNU, 1993, vol. 1: 193 e segs; TIERNEY, 2003a: 53-56; TIERNEY, 2003b: 168-173.

²¹ Sobre o concílio de Basileia e a forma como representou o ponto mais alto e a derrota do movimento conciliarista, vd. GILL, 2003a: 133-135.

²² GILL, 2003b: 444-445; e GILL, 2003c.

²³ Dele ficou escrito «...Em larga medida, a Igreja ainda continuou sem se reformar e, por muito que Eugénio tenha evitado que o papado ficasse sob o domínio do conciliarismo, a ele deve ser atribuída a responsabilidade de as reformas não se terem estendido a toda a Igreja [...] Ao impedir as reformas, abriu o caminho à Reforma.» In DEREK HOLMES, BICKERS, 2006: 138.

²⁴ A citação que Delumeau faz da carta que Eugénio IV escreveu ao concílio de Basileia demonstra bem a consciência que este pontífice tinha de uma necessidade de reforma na Igreja, ao dizer que «das solas dos pés ao cocuruto da cabeça, não há no corpo da Igreja uma única parte sã.», cit em DELUMEAU, 1994, vol.1: 124. Vd. igualmente MULDOON, 2003.

tivo do desejo de prossecução do ideal reformador sobre que os cônegos de Alga se alicerçavam²⁵.

A pesada herança que pendia sobre as Sandálias do Pescador não lhe permitiu transpor para a Igreja o ideal de vida que o norteara desde jovem, o qual apesar de tudo procurou promover, por exemplo, quando autoriza e incentiva os padres fundadores Lóios a seguir a linha da sua Congregação de S. Jorge de Alga²⁶.

O ideal do retorno à observância²⁷, é central na compreensão da consciência de crise na Igreja em finais do séc. XIV e de como era reformista a dimensão que os padres de Alga pretenderam dar à sua congregação. A ideia de retorno a um estado inicial de pureza reconhece tacitamente a desvirtuação do modelo que inspirou a criação das ordens e congregações, e demonstra claramente como a ideia de crise está presente, bem como a consciência da necessidade de reforma e as tentativas para que tal aconteça.

Nascida em plena crise cismática, a Congregação dos Cônegos Seculares de S. Jorge de Alga surge como movimento de clérigos e leigos, sobretudo nobres, reunidos em vida comum, segundo um ideal evangélico e ambicionando um renascimento da vida cristã centrado na reforma do clero²⁸.

Na Veneza de finais do *trecento* um grupo de jovens do patriciado formou uma comunidade religiosa, que iniciou a vida em comum no palácio dos Correr. A esta nobre família pertencia Ângelo Correr, bispo de Castello (então ordinário de Veneza) e futuro Papa Gregório XII²⁹, protector da nova congregação e tio de dois dos fundadores: António Correr, futuro cardeal e Gabriel Condulmer, também futuro cardeal e Papa Eugénio IV³⁰. A relevância social dos fundadores, que chegariam aos mais altos cargos da Igreja, colocam a Congregação num plano institucional em que a ideia da reforma eclesiástica é uma realidade, possivelmente tendo em vista a reforma institucional da Igreja que se exigia, mas que em verdade só acontecerá no palco tridentino.

²⁵ GILL, 2003b: 444-445.

²⁶ Assim o descreve a crónica dos lóios, que aponta mesmo ter sido no pontificado de Martinho V o cardeal protector dos primeiros lóios na cúria romana. Cf. SANTA MARIA, 1697: 226 e segs.

²⁷ O termo *observância* tem sido usado como sinónimo da corrente da ordem dos frades menores que se opõem à dos claustrais, restringindo-se o seu uso a uma designação que os religiosos consignaram a si próprios. Nada impede, no entanto, que possa ser aplicado com propriedade a qualquer movimento de reforma de ordens religiosas destinado a reduzir as congregações à estrita observância das regras e do espírito fundacional.

²⁸ TRAMONTIN, 1975.

²⁹ O Ângelo Correr foi o último papa romano do Cisma, resignando aquando do Concílio de Constança. Cf. MULDOON, 2003: 500.

³⁰ TRAMONTIN, 1975: 154-158. Note-se que além dos Correr e Condulmer, foram seus fundadores membros das famílias Giustiniani e Barbo, todas famílias do patriciado Romano e que deram à Igrejas numerosos prelados e diversos Papas.

O seu *carisma* foi o da vida religiosa em comum e em pobreza, renunciando à posse de bens e honras do mundo, aceite voluntariamente e em plena consciência, gozando da mesma liberdade para em qualquer momento abandonar a congregação.

Foi, no quadro institucional da Igreja, uma congregação estruturalmente híbrida. Não era regular, pois não teve votos perpétuos que constrangessem a liberdade dos religiosos, nem reconheceu na comunidade outra autoridade senão a delegada, e por tempo de um ano, ao reitor eleito de entre os cônegos, a quem recusam as honras prelatícias que gozavam superiores de outras congregações. Não professando os três votos tradicionais de pobreza, castidade e obediência; foram chamados e tidos por cônegos seculares, qualidade e designação que passaram aos portugueses. Apesar disso foram congregação de vida comum em claustro, sem posse individual e com uma vida comunitária similar à das congregações regulares. Esta natureza particular será uma das heranças aos Lóios³¹.

Tramontin, ao estudar esta congregação, coloca a sua originalidade na síntese da vida devota, humilde e solitária abraçada por livre adesão e em livre permanência, que se conjugava com notória solenidade nos ofícios do coro e nas celebrações litúrgicas. Vê aqui uma conjugação da vida humilde e despojada do clérigo que abandona o mundo, com uma forma de estar e de ser inspirada no mundo senhorial de que provêm, a que se junta «...l avvicinamento dell'ideale clássico di vita comune per dei chierici secolari com il rigore della disciplina claustrale più perfetta; la mancanza dei voti religiosi com la più esigente vita comune...»³².

Dedicavam-se à pregação pública e privada e à prática da solidão meditativa, em que a meditação da vida de Cristo era elemento central, aspiravam à *Imitatio Christi*, obra que teve importante repercussão entre os fundadores de Alga e que, defende Tramontin, é uma das evidências de como esta congregação se insere na linha da *devotio moderna* e dos cônegos de Windesheim, cuja fundação (1385), é contemporânea da de Alga³³.

A influência desta congregação foi diminuta, para o que poderá ter contribuído ter sido criada e dirigida por uma elite e virada para elites. Apesar de os apelos de reforma da congregação de Alga não serem de todo anacrónicos, a Congregação nunca atingirá uma difusão significativa³⁴. Foi, no entanto uma das tentativas, no quadro do grande cisma, de reformar a Igreja a partir de dentro, nomeadamente pela reforma moral do clero, cujo comportamento de então não seria de mais notável.³⁵

³¹ TRAMONTIN, 1975.

³² TRAMONTIN, 1975: 155.

³³ TRAMONTIN, 1975.

³⁴ Tramontin, na obra citada, menciona a existência, para além do convento de Alga a existência de outros 12 conventos em Itália, 4 conventos na Sicília. Haveria igualmente 3 conventos femininos em Espanha que seguiriam a Regra de Alga de Veneza. TRAMONTIN, 1975.

³⁵ DELUMEAU, 1994, vol. 1: 124.

A CONGREGAÇÃO DE S. JOÃO EVANGELISTA (LÓIOS)

A Congregação dos Cónegos Seculares de S. João Evangelista (Lóios)³⁶ terá nascido no Portugal da transição da segunda para a terceira década do séc. XV.

A Congregação nasce com encontros dedicados à prática de exercícios espirituais, em reuniões feitas em Lisboa, na casa de Lourenço Anes, prior de S. Julião³⁷. Debatiam-se assuntos morais e dogmáticos, reflectia-se sobre a crise moral da Igreja e a relaxação moral do clero que, segundo o cronista, estes religiosos pretenderiam combater pela vida exemplar.

A cronística³⁸ registou três padres fundadores: João Vicente³⁹, catedrático em Medicina, Martim Lourenço Doutor em Teologia e Afonso Nogueira, futuro bispo de Coimbra e arcebispo de Lisboa.

A ideia de vida comunitária estava já presente. João Vicente converteu-se no líder de um pequeno grupo de leigos e religiosos. Decidiriam formar uma nova congregação⁴⁰.

Com seis outros religiosos, juntaram-se na igreja dos Olivais e iniciaram «o novo modo de vida»⁴¹. Esta primeira vida comunitária pautar-se-ia pela pobreza e austeridade, sem posse e vivendo de esmolas que partilhavam com os pobres (que permite supor alguma ligação, pelo menos ao nível das práticas, com os mendicantes), e com forte dedicação à oração e aos exercícios de penitência, rezando as horas canónicas na igreja. Pregavam, confessavam e ensinavam doutrina cristã⁴².

Depois de diversas vicissitudes (em que se inclui o desmembrar do grupo original), e ainda sem modelo institucional definido, João Vicente dirige-se para Braga, onde o arcebispo D. Fernando da Guerra lhes garante a igreja de Vilar de Frades, antigo mosteiro beneditino que por falta de observância regular fora reduzido a

³⁶ A designação de «Lóios» deriva do hospital de Santo Elói em Lisboa, onde estabeleceram a sua primeira comunidade na capital, Cf. SANTA MARIA, 1697: 235, acerca das diversas designações desta congregação vd. TAVARES, 2001: 149.

³⁷ SANTA MARIA, 1697.

³⁸ SANTA MARIA, 1697. Acerca da cronística lóia inicial vd. TAVARES, 2003.

³⁹ Apesar da tradição da Congregação apresentar estes três clérigos como seus fundadores, a figura de D. João Vicente surge sempre destacada: Assim, na introdução do livro dos capítulos gerais de 1538-45, em que se faz um resumo do nascimento da Congregação, afirma-se expressamente: «...este samto padre [D. João Vicente] foi o principall fumdador desta samta Comgregação...» (*Manuscrito da Livraria n.º 186*, ANTT, Manuscritos da Livraria, fól. 6v.).

⁴⁰ SANTA MARIA, 1697: 209-212.

⁴¹ SANTA MARIA, 1697: 213.

⁴² SANTA MARIA, 1697: 214.

igreja paroquial⁴³. Em 1425 o arcebispo apresenta João Vicente⁴⁴, que toma posse. Em Lisboa reúne os irmãos que o acompanham no regresso. Reiniciam vida comum que, segundo o cronista, seria tão virtuosa que lhes valeu o cognome de «homens bons de Vilar»⁴⁵.

Em 1426 Afonso Nogueira estava em Roma, onde pretendia obter licença pontifícia para visitar o Santo Sepulcro com seu irmão. Em Itália actuou como procurador dos seus irmãos portugueses, tentando obter da cúria a necessária aprovação que garantisse o futuro da nova comunidade religiosa.

Neste período dá-se a primeira adesão dos Lóios à matriz de Alga. Desconhece-se como os padres fundadores tiveram contacto com a matriz veneziana, mas talvez já a conhecessem quando Afonso Nogueira trabalhava por obter, por intermédio de D. Gomes⁴⁶ (a quem terá visitado em Florença), os estatutos da Congregação de Alga. Por eles viajou até Veneza, onde permanece alguns meses e onde estaria em Novembro de 1426 (conforme carta do abade de S. Jorge Maior de Veneza a D. Gomes) e de onde regressa a Roma⁴⁷. Não sabemos se obteve então cópia do *Privilegii et Memorialis Fratrum S. Georgii de Alga*, mas em Janeiro de 1428, na carta que de Lisboa envia a D. Gomes a pedir-lhe que trate da expedição das letras apostólicas obtidas no ano anterior, pede-lhe igualmente que obtenha pública-forma dos privilégios dos cônegos de Alga⁴⁸.

Em Abril e Junho de 1427, Martinho V concede aos religiosos que em Portugal vivem segundo o modo, usos e costume dos cônegos de S. Jorge de Alga a confirmação da doação de Vilar de Frades, o direito de receberem padroado de igrejas, elegerem oficiais para o seu governo, incluindo prior ou reitor que os governe e a quem se concede faculdade de absolver de todos os pecados, incluindo os de reserva episcopal⁴⁹.

⁴³ Assim o declaram expressamente os clérigos e presbíteros que no reino de Portugal vivem conforme ao modo dos clérigos e presbíteros da igreja de S. Jorge de Alga de Veneza, nas súplicas que em 26 de Abril e 1 de Junho de 1427 apresentam na cúria Romana. Vd. SOUSA COSTA, 1970: 222-223, 236-237.

⁴⁴ Como declara João Vicente na súplica que apresenta ao Papa, com os seus companheiros, em 1430 «...fuitque collata [refere-se à igreja de S. Salvador de Vilar de Frades] seu commendata, regenda, gubernanda et reparanda, predicto Johanni Vincentii per eundem archiepiscopum...». Cf. SOUSA COSTA, 1970: 582.

⁴⁵ SANTA MARIA, 1697: 216-218.

⁴⁶ Acerca de D. Gomes, figura de importante reformador português na Itália do séc. XV (e com importantes ligações com os Lóios), vd. NUNES, 1963.

⁴⁷ NUNES, 1963: 355-356.

⁴⁸ NUNES, 1963: 359.

⁴⁹ SOUSA COSTA, 1970: 222-223, 236-237.

Em 1430-31 João Vicente está na cúria pontifícia⁵⁰ onde, segundo Eduardo Nunes⁵¹, procuraria nova e mais alargada confirmação. Parece, no entanto, que as súplicas anteriores não tiveram aplicação, já que nas novas súplicas os religiosos apresentam-se como clérigos seculares que vivem em comum, procurando obter de Roma forma institucional existente para seguirem⁵².

Na súplica de Janeiro de 1431 João Vicente e os demais clérigos pedem a confirmação da doação de Vilar de Frades, serem constituídos em colegiada secular com reitor de eleição anual, o poder de fazerem estatutos e o direito de receberem noviços e outras igrejas doadas. Pedem ainda o direito de gozarem dos privilégios dos eremitas de S. Jerónimo⁵³. Martinho V confirma e concede e a comunicação dos privilégios dos Jerónimos, dando por executores da bula o bispo de Viseu e Fr. Lopo de Olmedo⁵⁴.

Durante a estadia na Cúria, João Vicente estabelece relações em meios reformistas, o que permitiu apurar o seu entendimento da reforma clerical e influenciará o futuro da Congregação. Teria contactos com o círculo reformista florentino dominado pelo português D. Gomes⁵⁵, por intermédio de quem contacta na cúria romana com outros reformistas, nomeadamente Fr. Lopo de Olmedo⁵⁶, dos Jerónimos⁵⁷.

Neste círculo nascerão, podemos supor, as relações estabelecidas por João Vicente com o cardeal Gabriel Condulmer. Este relacionamento (cuja existência se depreende da protecção que o cardeal quando Papa concederá ao lóio) poderá ter por base o conhecimento que os fundadores dos Lóios tinham do projecto re-

⁵⁰ A tradição da congregação (SANTA MARIA, 1697: 221 e segs), é que João Vicente e Martim Lourenço entre Outubro e Dezembro de 1429, integraram a comitiva da Infanta D. Isabel à Flandres, onde casaria com Filipe, o Belo, e de onde terão seguido para Roma. Sousa Costa coloca dúvida deste acompanhamento, salientando (exceptuando a cronística lóia) a inexistência de registo oficial que refira os dois padres na comitiva. (SOUSA COSTA, 1986).

⁵¹ NUNES, Eduardo – op. cit. Pág. 359.

⁵² SOUSA COSTA, 1970: 581-582, 596-597.

⁵³ SOUSA COSTA, 1970:596-597

⁵⁴ NUNES, 1963: 222.

⁵⁵ NUNES, 1963: 360.

⁵⁶ Note-se que antes da estadia romana de mestre João Vicente já Afonso Nogueira tinha sido recomendado a Fr. Lopo de Olmedo pelo abade D. Gomes, prontificando-se o fundador dos eremitas de S. Jerónimo a auxiliar o lóio no que pudesse. Cf. SOUSA COSTA, 1986: 206.

⁵⁷ Silva Dias declara que os Jerónimos foram, com os lóios, «...ensaios preliminares de renovação do monasticismo pelo interior», se bem que neste caso os conventos Jerónimos tenham sido «...mais como alfobres de reformadores do que propriamente centros de irradiação [...] desempenharam [os seus religiosos], no entanto, um papel de primeiro plano no acrisolamento das consciências régias e das comunidades religiosas.» Cf. SILVA DIAS, 1960: 94.

formista de Alga⁵⁸, verificável nas tentativas de Afonso Nogueira em obter os documentos matriciais de Alga, bem como a designação adoptada pelo grupo fundacional nas súplicas de 1427, em que se afirmam a viver segundo o modo dos cônegos venezianos⁵⁹.

Aquando da eleição (3 de Março de 1431) de Eugénio IV⁶⁰, João Vicente ainda permanecia na cúria romana, onde fazia expedir as bulas das concessões de Martinho V⁶¹. A eleição de Eugénio IV abre uma nova via à Congregação dos Lóios. Logo a 18 de Maio o novo Papa emite a bula *Injunctum Nobis* aprovando a execução da bula de Janeiro feita por Fr. Lopo de Olmedo, ao mesmo tempo que ampliava as concessões: constituía os primeiros lóios em congregação de cônegos seculares viventes em comum (ao modo dos cônegos de Alga de Veneza), concedendo aos padres de Vilar de Frades e de outras casas que venham a pertencer à congregação, todos os privilégios, isenções, indulgências e graças dos cônegos seculares de Alga e dos eremitas de S. Jerónimo⁶².

Esta bula tem o grande relevo de, por um lado colocar a congregação de S. João Evangelista na linha de duas congregações reformistas, e por outro permitir-lhe libertar-se da tutela episcopal, já que o Papa os declara isentos do ordinário diocesano e imediatos à Santa Sé⁶³. A autonomia é reforçada com a anexação perpétua de Vilar e suas anexas à Congregação, pela supressão de estatutos concedidos pelo ordinário e que fossem contrários aos privilégios de Alga e dos Jerónimos, pela concessão do direito de fazer e alterar estatutos e constituições (desde que não incompatíveis com os cânones) e pelo direito de usarem hábito próprio, que será o hábito azul em uso na congregação de Alga⁶⁴, o que reforçará a sua identidade institucional e a sua ligação à matriz italiana.

⁵⁸ O cronista lóio Francisco de Santa Maria entende que a base da ligação entre o cardeal de S. Clemente, Gabriel Condulmer e João Vicente estaria numa grave doença sofrida pelo cardeal que o religioso lóio, na sua qualidade de físico, teria curado. Com base na forte ligação resultante desta cura teria mestre João Vicente solicitado ao cardeal que agisse junto de Martinho V como protector dos fundadores dos lóios. Cf. SANTA MARIA, 1697: 226-227.

⁵⁹ SOUSA COSTA, 1970: Pág. 222-223, 236-237.

⁶⁰ Cf. GILL, 2003b.

⁶¹ SOUSA COSTA, 1970: 224.

⁶² SOUSA COSTA, 1970: 224.

⁶³ Como se pode ler na transcrição resumida e comentada desta bula. Cf. *Côstituições*, 1540: fól. IXv. e X.

⁶⁴ Segundo as *Constituições*, o hábito azul de Alga estaria em uso na congregação portuguesa desde o regresso de Afonso Nogueira de Itália, de onde o teria trazido com os documentos normativos da congregação, na sequência do seu contacto directo com os padres de Alga. Pode-se supor, a ser verdade esta afirmação, que o uso do hábito azul antecederia em dois ou três anos a autorização papal para o seu uso pleno. Cf. *Côstituições*, 1540: fól. VII e VIIv.

Ainda antes da concessão da bula de 18 de Maio, Eugénio IV demonstra o apreço que tem por João Vicente ao nomeá-lo, a 7 de Maio, Bispo de Lamego⁶⁵. Esta nomeação, a que não será alheia o relacionamento entre ambos antes da eleição papal, antecipa a bula de 18 de Maio e dá-lhe mais força. Acrescenta a esta nomeação um *motu proprio* em que nomeia D. João Vicente geral perpétuo da sua Congregação, com poderes de núncio nela⁶⁶.

Desta bula e nomeação episcopal é fácil concluir que o primeiro grande salto da Congregação tem lugar com a eleição de Eugénio IV e graças a este pontífice. É possível que o Papa tenha-se revisto a si e aos primeiros cônegos de Alga no grupo dos fundadores lóios, e pretendido propagar o modelo de vida comunitária que ajudara a criar.

Estes dois acontecimentos marcam o início da consolidação institucional da nova congregação, do seu crescimento e do nascimento da sua influência junto do poder régio e das elites, que acompanha o seu progresso ao longo do séc. XV e primeiras décadas do séc. XVI. A protecção da Casa de Aviz (aliada ao favor que encontrarão na cúria romana ao longo do pontificado de Eugénio IV, mas também de alguns dos seus sucessores) permitirá aos lóios fazer frente e vencer a oposição de alguns poderosos, em que se incluirá o patrono inicial D. Fernando da Guerra.

O CARISMA LÓIO E A «REFORMA EM CONTINUIDADE»

Os poucos estudos históricos dedicados aos Lóios concordam que foi, antes de mais e acima de tudo, uma congregação reformista, entendida mesmo como «... o protesto mais veemente contra os costumes do clero e a tentativa mais séria da sua reforma, que se fez em Portugal no decurso do século XV.»⁶⁷

Se entendermos a reforma como fenómeno do séc. XVI, e da relação entre cristandade católica e protestante, dificilmente podemos entender os lóios, nascidos quase cem anos antes das proposições de Lutero, como uma congregação reformista. Será a leitura da «reforma em continuidade», de longa duração e largo espectro, que nos permite entender os padres lóios como reformistas, e podemos mesmo acrescentar, pioneiros da reforma em Portugal. O entendimento de reforma desta congregação está inteiramente de acordo com o do seu tempo. A crise moral do clero é, para eles, a verdadeira raiz da crise da Igreja e a causadora da necessidade de Reforma.

Para a cronística lóia, e de acordo com o que afirmava as *Constituições* nos seus capítulos introdutórios, o modo de vida dos cônegos Lóios (derivado dos có-

⁶⁵ SOUSA COSTA, 1986: 224; e NUNES, 1960: 360.

⁶⁶ SANTA MARIA, 1697: 230.

⁶⁷ SILVA DIAS, 1960: 94.

negos de S. Jorge de Alga) originara-se na vontade que os fundadores das congregações (da italiana e da portuguesa) tinham de seguir o Evangelho, vivendo como viviam os primeiros apóstolos, de acordo com a crença de que estes terão, em tempos de Jesus e depois da sua morte, vivido a *vida apostólica*, que se traduziria numa vida comunitária debaixo dos preceitos de pobreza, castidade e obediência. Este modo de vida seria a base da vida comunitária dos primeiros cristãos que os clérigos, nomeadamente os cônegos das catedrais, seguiriam⁶⁸.

Recusando que os padres de Alga ou os Lóios se inserissem na linha dos cônegos de Sto. Agostinho, o cronista aloca-os a um outro grupo canonical, que nunca conheceu a regra de Sto. Agostinho, criando normativa própria (no caso dos lóios as suas *Constituições* e leis particulares) aprovada pelos Pontífices romanos e inspirada directamente no modo de vida dos Apóstolos⁶⁹.

«...e assi se lee nos autos dos apostolos que a multidão daquelles que criam tinham hum coração e huma mesma vontade nem de quantas cousas possuíam chamavão ha alguma sua própria antesto erão todaas comuas [...] escolheo [os padres fundadores de Alga] vida apostolica tendo todos huns aos outros grande amor porque posessem per obra a sentença do apostolo onde diz que ho comprimento da ley consiste no amor e caridade de Deus e do proximo...»⁷⁰

Este ideal apostólico ou evangélico implicava o reconhecimento de um afastamento da essência matricial do cristianismo que importa recuperar. Esta ideia tem as suas raízes no clima de crise acentuado pelo Cisma, e perdura até ao séc. XVI através das reformas deste século.

O ideal do retorno à pureza inicial do primeiro cristianismo, a par do regresso à autoridade absoluta da Sagrada Escritura⁷¹, serão bandeira do cristianismo protestante, mas que podemos aqui perceber que já eram agitadas (no respeito pela ortodoxia e hierarquia da Igreja) pelas congregações canonicais de Alga de Veneza e de S. João Evangelista de Portugal.

As *Constituições* dos lóios afirmam que os padres de Veneza teriam recebido a sua primeira aprovação (do ordinário diocesano) considerando que viviam conforme a vida evangélica, constituindo-os em colégio de cônegos e dando-lhes regra de vida segundo a doutrina dos apóstolos e estatutos canonicais⁷². Mais eloquente é o prólogo:

⁶⁸ SANTA MARIA, 1697: 232.

⁶⁹ SANTA MARIA, 1697: 233.

⁷⁰ *Côstituições*, 1540: fól. IV.

⁷¹ O valor e o papel primordial da Sagrada Escritura era já agitado por Wycliff quase 150 anos antes das preposições de Lutero, antecipando o que serão as posições de diversas correntes protestantes. Cf. ⁷² CHAUNU, 1993, vol.1: 220 e segs.

⁷² *Côstituições*, 1540: IV.

«Esta regra e ordem de vida foy instituída e ordenada per nosso redemptor Jesu Christo ho qual com seus apostolos e discípulos a teve e guardou e depoy da vinda do Spiritu Sancto os apostolos a guardaram [...] esta vida comuuas continuou per muyto tempo em a primitiva igreja como se acha em muytas partes em a sancta escriptura...»⁷³

É sintomático que o padre Paulo de Portalegre, o primeiro memorialista lóio, tenha intitulado a sua obra de cronística «Novo Memorial do Estado Apostólico»⁷⁴, evocando na sua Congregação o que se acreditava ser o modo de vida comunitário dos Apóstolos.

A aceção de que os clérigos deveriam seguir o modo de vida que Cristo teria estabelecido para si e para os apóstolos (e que seria partilhado pelas primeiras gerações de cristãos), implica a certeza que esse modo de vida primordial (e como tal mais autêntico e verdadeiro, mais próximo à doutrina de Jesus) estava irremediavelmente comprometido e que importava restaurar. Por outras palavras, a crise moral da Igreja, motivo de reflexão dos padres fundadores, teria a sua origem numa crise clerical originada pelo afastamento de um primitivo modo de vida comunitário.

Para os Lóios, e no cerne do seu carisma, está o entendimento da reforma da Igreja pela reforma de vida do clero. É o resultado de uma intensa busca espiritual dos seus fundadores que entenderam entre si que o caminho da perfeição estaria numa vida comunitária que acreditavam herdada dos primeiros tempos do cristianismo, com origem no próprio Cristo.

Adoptaram o *modus vivendi* da congregação italiana de Alga, que preconizava a posse comum dos bens pela comunidade, a obediência voluntária e a inteira liberdade dos religiosos para em qualquer momento retornarem ao século, paralelamente assumiram sua grande dedicação aos ofícios divinos, à liturgia, ao Santíssimo Sacramento⁷⁵.

No tempo que antecedeu as grandes reformas do séc. XVI, quando o sentimento geral era de crise e quando a crise da Igreja institucional se repercutia como crise espiritual dos povos, diversas foram as tentativas de promover a reforma. Não promovendo a cúria pontifícia a reforma institucional de fundo que se pedia, vão diversos grupos de pensá-la, discuti-la e promover, no âmbito mais restrito das suas possibilidades, alguma forma de mudança.

Um dos entendimentos foi o da reforma do clero e, dentro deste, do clero regular. Entre os movimentos de reforma e fundação de ordens e congregações que

⁷³ *Côstituições*, 1540: XI.

⁷⁴ Acerca do qual vide o já citado TAVARES, 2003.

⁷⁵ Que Chaunu identifica como uma das linhas de vivência religiosa que virá a ser «...um dos eixos fundamentais da piedade da reforma católica.» Cf. CHAUNU, 1993, vol. 1: 174.

antecederam as reformas e fundações do séc. XVI, encontramos em Portugal a fundação da Congregação de S. João Evangelista. Insere-se numa linha que passa pela Itália Renascentista e pelo coração mesmo da cristandade, a cúria romana, mas também pela influência da *devotio moderna* do vale do Reno, onde se vão construir muitas das linhas que influenciarão o pensamento dos reformistas quinhentistas.

Com esta filiação os Lóios situam-se, desde a sua origem e carismaticamente, no processo da reforma, ou «pré-reforma», da Igreja. O seu labor no séc. XV foi relevante porque demonstrou a necessidade e a importância que tinha a reforma das congregações religiosas, na qual chegaram a estar implicados, e que em Portugal se iniciou antes de 1517, implicando-se activamente em promover no reino lusitano as ideias e a espiritualidade reformista.⁷⁶

BIBLIOGRAFIA

- BARRACLOUGH, Geoffrey, *Os Papas na Idade Média*, Lisboa, Editora Verbo, 1972.
- CHAUNU, Pierre, *Église, culture et société. Essais sur réforme et contre-réforme. 1517-1620*. Paris, S.E.D.E.S., 1981.
- CHAUNU, Pierre, *O Tempo das Reformas (1250-1550)*, Lisboa, Edições 70, 1993. 2 volumes.
- Côstituições dos conegos seculares viventes em comum*, [s.l.], em casa de Germã Galharde imprimidor, 1540.
- DELUMEAU, Jean, *A civilização do Renascimento*, Lisboa, Editorial Estampa, 1994, 2 vols.
- DEREK HOLMES, J., Bickers, Bernard, *História da Igreja Católica*, Lisboa, Edições 70, 2006
- FALCÃO, Manuel, Dom, *Enciclopédia Católica Popular*, Lisboa, ed. Paulinas, 2004.
- GILL, J., «Basel, Council of», em Bernard Marthaler, OFM (dir.), *New Catholic Encyclopedia*, [s.l.], Thomson Gale, 2003a, vol. 2: 133-135.
- GILL, J., «Eugene IV, Pope», em Bernard Marthaler, OFM (dir.), *New Catholic Encyclopedia*, [s.l.], Thomson Gale, 2003b, vol. 5: 444-445.
- GILL, J., «Florence, Council of», em Bernard Marthaler, OFM (dir.), *New Catholic Encyclopedia*, [s.l.], Thomson Gale, 2003c, vol. 5: 770-772.

⁷⁶ Para uma visão resumida do estado da Igreja em Portugal no séc. XV, com remissão para a bibliografia especializada veja-se o que digo na minha dissertação de Mestrado. PINHO FALCÃO, 2009.

- LAWLOR, F. X., «Schism», em Bernard Marthaler, OFM (dir.), *New Catholic Encyclopedia*, [s.l.], Thomson Gale, 2003, vol. 12: 737-738.
- MULDOON, J.M., «Gregory XII, Pope», em Bernard Marthaler, OFM (dir.), *New Catholic Encyclopedia*, [s.l.], Thomson Gale, 2003, vol. 6: 500.
- NUNES, Eduardo, *Dom Frey Gomez, abade de Florença. 1420-1440*, Braga, Ed. do autor, 1963.
- PINHO FALCÃO, Nuno de, *Os azuis no Porto – O convento Lóio de N..^a Sr..^a da Consolação (1490-1640)*, Porto, ed. do autor, 2009.
- SANTA MARIA, Francisco de (CSJE), *O ceo aberto na terra. Historia das Sagradas Congregaçoens dos Conegos Seculares de S. Jorge em Alga de Veneza e de S. João Evangelista em Portuga*, Lisboa, officina de Manoel Lopes Ferreyra, 1697.
- SILVA DIAS, José Sebastião da, *Correntes de Sentimento Religioso em Portugal (séculos XVI a XVIII)*, Coimbra, Universidade de Coimbra, 1960, 2 vols.
- SOUSA COSTA, António Domingues de, OFM, *Bispos de Lamego e de Viseu no século XV (revisão crítica dos autores)*, Braga, Editorial Franciscana, 1986.
- SOUSA COSTA, António Domingues de, OFM, *Monumenta Portugaliae Vaticana. Súplicas do Pontificado de Martinho V, anos 14*, Braga, Editorial Franciscana, 1970.
- TAVARES, Pedro Vilas Boas, «Lóios», em Carlos Moreira Azevedo (dir), *Dicionário de História Religiosa de Portugal*, Rio de Mouros, Círculo de Leitores, 2001, vol.3: 149 a 157.
- TAVARES, Pedro Vilas-Boas, *Em busca das virtudes primordiais do «Estado Apostólico»: os fundadores lóios nas «Memórias» de Paulo de Portalegre (+1510)*, Porto, Faculdade de Letras da Universidade do Porto, 2003.
- TIERNEY, B., «Conciliarism (History of)», em Bernard Marthaler, OFM (dir.), *New Catholic Encyclopedia*, [s.l.], Thomson Gale, 2003a, vol. 4: 53-56.
- TIERNEY, B., «Constance, Council of», em Bernard Marthaler, OFM (dir.), *New Catholic Encyclopedia*, [s.l.], Thomson Gale, 2003b, vol. 4: 168 a 173.
- TRAMONTIN, Silvio, «Canonici Seculari di S. Giorgio in Alga», em Guerrino Pelliccia, Giancarlo Rocca, *Dizionario degli Istituti di Perfezione*, Roma, Istituti di Perfezione, 1975, vol. II: 154-158.

DE TALAVERA A RAMÍREZ DE HARO:
ACTORES Y REPRESENTACIONES DE LA EVANGELIZACIÓN
DE LOS MUDÉJARES Y MORISCOS EN GRANADA,
ZARAGOZA Y VALENCIA (1492-1545)

BERNARD DUCHARME | CANDIDATO AL DOCTORADO EN HISTORIA, UNIVERSITÉ DE MONTRÉAL,
CANDIDATO AL DOCTORADO EN ÉTUDES ROMANES, UNIVERSITÉ PAUL-VALÉRY-MONTPELLIER III.

Siglas utilizadas:

Archivo de la Corona de Aragón (Barcelona): ACA

Archivo de la Catedral de Valencia (Valencia): ACV

Archivo Histórico Nacional (Madrid): AHN

Biblioteca Nacional de España (Madrid): BNE

Biblioteca del Palacio Real (Madrid): BPR

Real Academia de Historia (Madrid): RAH

El estudio de los métodos y los discursos sobre la evangelización de los musulmanes en la España moderna padece en la historiografía actual de dos obstáculos que nos proponemos evitar aquí.

El primero es la permanencia –siempre denunciada, mucho menos abandonada– de un análisis centrado en un concepto anacrónico de la tolerancia. Según este tipo de análisis, algunos autores hablan de dos visiones de la evangelización, una tolerante, desde Ramón Llull hasta Ignacio de las Casas, incluyendo a Hernando de Talavera, la otra intolerante, representada sobre todo por Cisneros y Juan de Ribera. Veremos a continuación que esta visión tiene que ser matizada. Para corregir esto, no vamos aquí a discutir el concepto de tolerancia, sino esforzarnos por presentar en la conclusión una selección de criterios concretos. El segundo problema es la dispersión de estudios sobre focos reducidos. De esta dispersión resulta una incoherencia en el análisis, incoherencia que solo aparece cuando se intenta un retrato más amplio de la situación.

Quiero mostrar aquí que, con un estudio de largo plazo, unos sesenta años, aparece un retrato de la evangelización que no se divide en dos grandes corrientes opuestas, sino diferentes modelos que influyen recíprocamente uno en otro.

PRIMERA PARTE: TALAVERA Y CISNEROS EN GRANADA

Nuestro estudio empieza con la caída de Granada. Las capitulaciones de Granada permitían a los vencidos conservar su religión, pero, como lo demostraron los últimos trabajos de Isabelle Poutrin, las garantías de las cuales gozaban eran, desde el punto de vista jurídico y teológico, eran bastante reducidas. Más reducidas de lo que creían los propios moros, y más reducidas de lo que dicen frecuentemente los historiadores¹.

Los estudios de las actuaciones del nuevo arzobispo de Granada, Hernando de Talavera y del arzobispo de Toledo, Francisco Jiménez de Cisneros, en la conversión de los moriscos nos presentan generalmente primero la evangelización talaveriana hasta el año 1499, luego la campaña de Cisneros en los años 1499 y 1500, y pasan rápidamente sobre los años posteriores, a menudo para decir que Talavera estaba cansado, marginado en el papel de la evangelización y políticamente². Sin embargo, una lectura atenta de los relatos escritos por testigos directos³ permite, gracias a unas pocas indicaciones cronológicas, aportar unos matices a este retrato. En efecto, la mayor parte de los esfuerzos de Talavera por la evangelización de los musulmanes que describen estos relatos están situados después de la conversión general, y no antes.

Antes de la conversión general, las predicaciones de Talavera a los moros eran ocasionales, y el número de conversiones, modesto. Jorge de Torres y Alonso Fernández de Madrid hablan de un centenar de conversiones. Este número reducido aparece en estas dos hagiográficas como la demostración de tres rasgos importantes para definir un buen apóstol⁴:

1. Primero, su paciencia, convirtiendo «poco a poco» a los moros.
2. Segundo, su rigor, mostrando que los catequizaba con cuidado cuando se convertían. También se esforzaba por atraer a los convertidos dentro de la comunidad cristiana vieja, y convencerles de dejar el contacto con los musulmanes. Alojaba, por ejemplo, a ciertos convertidos a su propio coste.
3. El escaso número de conversiones era también una garantía de la sinceridad de éstas. Así podemos sentir la ironía bajo de las palabras de Alonso de Madrid, cuando se refiere a la conversión general que se hizo «casi en un día».

¹ POUTRIN. 19 (Alicante, 2008-2010): 11-34.

² RESINES, 1993, 31-44. IANNUZZI, 2009, 419-449. AZCONA, 1993, 695-696.

³ FERNÁNDEZ DE MADRID, 1992. El texto de Jorge de Torres en AZCONA, 11/ 21 (Madrid, 1958): 42-44. Francisco Nuñez Muley en GALLEGO BURÍN y GÁMIR SANDOVAL, 1996, XXXIII-LII. También Gerónimo de Madrid en su *Breve suma*, RAH 9/5535, ff.139r-164v.

⁴ AZCONA, 11/ 21 (Madrid, 1958): 43. FERNÁNDEZ DE MADRID, 1992, 53.

Un poco antes de la venida de Cisneros a Granada, Talavera escribió una *Letra a los moradores del Albaicín*⁵. Aun si el título del documento es muy general, el contenido hace claro que se dirige a unos grupos de gente que estaban convertidos ya desde hacía algún tiempo. La carta se dividía en dos partes. La primera era una lista de recomendaciones destinadas a mejorar la catequización de los convertidos, y recordarles sus obligaciones religiosas. Las recomendaciones de la segunda parte eran de naturaleza diferente, con el objetivo de asegurarse de que los cristianos viejos no sospecharan a que nuevos convertidos conservaran su antigua ley.

La *Letra a los moradores del Albaicín* testifica que Talavera estimaba deseable que los convertidos se hicieran invisibles dentro de la comunidad cristiana. La carta operaba una distinción clara entre las obligaciones religiosas de los cristianos, y recomendaciones que no eran de esencia religiosa sino más bien susceptibles de asegurar la concordia entre los nuevos convertidos y los cristianos viejos, y hacer que los primeros no fueran acusados de haber permanecido fieles a su antigua ley.

En el año 1499, vino a Granada el arzobispo de Toledo, Francisco Jiménez de Cisneros, que se dedicó a la conversión de todos los moros de la ciudad. Su campaña era sostenida, financiera y espiritualmente, por el cabildo de Toledo. Destacan dos aspectos en la actuación de Cisneros⁶

1. La disputa con líderes de la comunidad mudéjar de Granada
2. La empresa inquisitorial de reconciliación de los *elches* (así se llamaba a los convertidos al islam desde el cristianismo) con la Iglesia católica.

Las dos actividades tenían un potencial explosivo. La disputa, acompañada de promesas de prestigio social y de regalos suntuosos, suscitó algunas conversiones dentro de la elite. La consecuencia fue que ciertos convertidos, para demostrar la sinceridad de su conversión, cerraron varias mezquitas, haciendo más difícil la práctica del culto islámico⁷. En el tema de los *elches*, estos últimos podían ser prendidos por los alguaciles para obligarles a la reconciliación con la Iglesia. Hubo casos en los cuales fueron los mismos *elches*, esposas o esclavos de moros, los que

⁵ El texto en GALLEGO BURÍN y GÁMIR SANDOVAL, 1996, 161–163.

⁶ José GARCÍA ORO, 1992, vol.2: 510–512. IANNUZZI, 2007, 437–439.

⁷ «Entre muchos alfaquies e las mas principales personas de todo este reyno que se han convertido se han tornado christianos dos almuedanos que llamavan a los moros a su oracion, o maldicion, e nos han traydo los añfiles con que tañian, las quales mandamos guardar para que se pongan en esa nuestra santa yglesia en algun lugar. Desde el dia de Nuestra Señora aca no han llamado ni se ha oydo cosa del mundo en la mezquita mayor de la ciudad de Granada, ni en la mezquita mayor del Albaycin, e en avernos traído las trompetas e añfiles con que llamavan a la zala y ser convertidos los que llamavan, recibimos aquellos añfiles como si nos entregaran las llaves [...]». Carta de Cisneros al cabildo de Toledo, 23 diciembre 1499. En LADERO QUESADA, 1969: 230.

pedían secretamente ser detenidos de manera a llevar a cabo su conversión lejos de las presiones contrarias de su entorno⁸.

Fuera cual fuera el aspecto que más suscitó la ira popular, los moros de la ciudad y de la región se alborotaron. Aunque Fernando el Católico desaprobaba los métodos de Cisneros, no quiso manifestar una desaprobación pública del entonces confesor de su esposa la reina. Al final, hubo que apoyarle en los hechos. La pacificación de la ciudad, después de otras insurrecciones que también ocurrieron por entonces, se acompañó de un perdón acordado a los que pedían el bautismo. Para Cisneros, adepto de la tesis escotista sobre la conversión forzada, la represión de revueltas era una manera aceptable de suscitar conversiones. Además, los mártires que hubo durante las rebeliones eran una señal divina que demostraba la aprobación de Dios ante los hechos⁹.

Las conversiones masivas crearon una situación de cohabitación entre cristianos y musulmanes que pronto apareció como un inconveniente considerable a los ojos de las autoridades, tanto eclesiásticas como seculares. El propio Hernando de Talavera se quejó de la situación en una carta dirigida a los reyes¹⁰. Aunque el arzobispo de Granada nunca se expresó explícitamente acerca de la cuestión de la expulsión de los moros, este tipo de consideraciones fueron las que llevaron al radical decreto de bautismo o expulsión de 1501. A partir de esta fecha, no quedaban oficialmente musulmanes en la Corona de Castilla, sino solo nuevos convertidos de moros.

La conversión general, lejos de significar el fin del apostolado de Talavera en Granada, fue como un nuevo principio. Se debían establecer nuevas parroquias e instruir los nuevos convertidos en su nueva fe. Los relatos de sus hagiógrafos que se refieren a las visitas que hizo el arzobispo por las Alpujarras se refieren a esta época, «luego que se convirtieron».

Carecía de todo, tanto de personal apropiado para el negocio, como de material para asegurar el culto. Para paliar a la falta de personal para la catequización, se llamó a clérigos de toda España, buscando especialmente sacerdotes conocedores del árabe. También se publicaron libros para la refutación del Corán —la *Reproba-*

⁸ «Aunque el arzobispo de Toledo dize que algunos moros le enviaban a decir que querían ser christianos y no osaban yr a fazerlo de verguença de los otros, y que los enviase a prender, no queremos que este ni otro ademan de fuerça se haga, sino que se reciban los que vinieren de su voluntad.» Fernando el Católico a D. Enrique Enriquez, 3 de enero 1500. Ibid., 234.

⁹ «Y para mostrar Nuestro Señor que esta conversion ha sido de su mano, ha mostrado la prueba de ello, que algunos de estos nuevamente convertidos han sido tomados por los moros, y diciendo que los matarían si no negasen la fe, han recibido diversos martirios confesando la fe, y, llamando a Jesu Christo y a Nuestra Señora, murieron.» Cisneros al cabildo de Toledo, 11 marzo 1500, de Sevilla. Ibid., 250.

¹⁰ Talavera a los Reyes católicos, 30 marzo 1500, de Granada. Ibid., 255.

ción del Alcorán, del dominico Riccoldo de Monte Croce, reeditada en castellano en 1501 en Sevilla¹¹-, para la catequización de los moriscos, y para la enseñanza de un árabe básico para los predicadores de moriscos¹².

Las visitas a las Alpujarras a las cuales se refieren los hagiógrafos de Talavera se deben de situar en este periodo. Gerónimo de Madrid se hace testigo de un método con acentos paternalistas, que mezclaba el uso de las limosnas, los sermones, el carisma de la santidad, la captación de las elites y el acostumbamiento a los usos cristianos:

Enseñaba a los nuevamente convertidos con tanta caridad tanto hervor y perseçeraça como que en lo hazia por solo dios amavalos como verdadero pastor, animava los para creer y tener la santa fe católica enseñavasela por exquisitas maneras honravalos y favorecialos dándoles limosnas i partiendo con ellos como con verdaderos hijos. No consentía que fuesen deshonorados ni mal tratados ni cohechados ni que es fuesen impuestos nuevas imposiciones ni servicios. Dezia que avian de ser enseñados como niños y que se les avia de dar como dize el santo apostol leche y no mantenimiento duro. Atraya los principales dellos a que tovesen e creyesen los misterios de la sancta fe católica porque estando estos en ella forme atraerían a los otros a los quales enseñava para que pedricasen y enseñasen a los otros amavanle todos como a verdadero padre y enseñasen a los otros amavanle todos como a verdadero padre y asy holgaban con el i se deleytavan con sus cosas como si fuera su hechunra y asy lo llaman santo. E ansy andando el visitando las Alpuxaras uno dellos, onbre principal y de mucha hedad, afirmava que en su lugar estando predicando en la iglesia, vio encima de su cabeça una llama de fuego que le salía por la boca y le subia fasta encima de la cabeça la qual mirase apto del fasta que acabo de pedricar e por eso dizia que devía de ser santo. Luego que se convirtieron conbidava a los principales para que aprendiesen la manera de los xpianos en el comer, en las vidas en todo lo al. Vistio muchos de abitos de cristianos dando les capuzes y sayos y a ellas manos e sayas dioles mesas e manteles para que comiesen porque no comiesen en el suelo [...]¹³. También durante estas visitas de las Alpujarras encontramos el conocido uso de los instrumentos musicales tradicionales de los moros, para acompañar las procesiones, atraer los nuevos convertidos a las iglesias y reemplazar a los órganos dentro del ceremonial de la misa. Tal vez ante el gran número de convertidos, Talavera cambiara su estrategia cultural, y renunciara a una asimilación completa de los nuevos convertidos. También, otra hipótesis podría ser que procedió así por falta de órganos y otros instrumentos tradicionales castellanos. Se debe notar que conocemos este episodio únicamente por el testimonio de un morisco, Francisco Núñez Muley, y que no aparece en relatos escritos por cristianos viejos o conversos del judaísmo.

¹¹ BNE, R/4037. BATAILLON, 1991: 62.

¹² ALCALÁ, *Arte para ligeramente saber la lengua arábiga*, 1505. BNE, R/2306. El manuscrito fue acabado en 1501. IANNUZZI, 2007: 428-430.

¹³ MADRID, Gerónimo de, *Breve suma...*, RAH, 9/5535, ff.150v-151r.

SEGUNDA PARTE: MARTÍN GARCÍA PUYAZUELO Y JOAN ANDRÉS EN ZARAGOZA

Dentro de los clérigos llamados a Granada para ayudar a la catequización, encontramos a dos personajes por los cuales nos vamos a interesar ahora. Uno era un prestigioso clérigo de Zaragoza, un caspolino llamado Martín García Puyazuelo. Diplomado de la universidad de Bolonia, protegido por el inquisidor Pedro Arbués, del cual siguió el ejemplo, sus sermones eran famosos y, sobre todo, era conocedor del árabe¹⁴. El otro era un nuevo convertido de Játiva, ex-alfaquí, llamado Joan Andrés¹⁵.

Poco sabemos acerca de sus predicaciones en Granada, solo que existieron. No se precisa en las fuentes si actuaron bajo la responsabilidad de Talavera, pero lo podemos deducir de la cronología de los eventos. Sabemos que Martín García y Joan Andrés se conocieron en Granada y fueron amigos, colaborando en la catequización de los nuevos convertidos.

Martín García se marchó de Granada primero, volviendo a Zaragoza, encargado por el rey Fernando de realizar los llamados «Sermones de la Fe», es a saber cuatro sermones cada año, predicados en la Seo frente a un público de mudéjares de Aragón. En 1504, Joan Andrés fue encargado por la reina Isabel de asistir a Martín García, pero esto no se llegó a realizar por la muerte de la reina. Sin embargo, Martín García mandó a Andrés una traducción del Corán y otros libros islámicos que utilizaba para documentar sus sermones. En 1515, Joan Andrés también publicó un libro de polémica anti-islámica que sería uno de los que alcanzaran mayor difusión en el siglo.

No parece que la predicación de Martín García fuese más allá de los cuatro sermones anuales prescritos, pero las obras de los dos varones, Martín García y Joan Andrés, fue una fuente de inspiración esencial para los predicadores de moriscos valencianos. Bernardo Pérez de Chinchón se refiere a Martín García como a una autoridad en la polémica anti-musulmana. Además, los libros de Andrés y de Pérez de Chinchón conocerían una excelente difusión en Valencia antes de los años 1550¹⁶.

¹⁴ Biografía en SÁNCHEZ LÓPEZ, 2009: XI-C; parte de su actuación inquisitorial en MOTIS DOLADER, 1994).

¹⁵ RUIZ GARCÍA, 2003: 9-83. La carta de los reyes enviando Martín García a Granada en ACA, Reg.3614, fol.107v. El relato autobiográfico de Joan Andrés en ANDRÉS, 2003: 87-93.

¹⁶ Algunos indicios permiten afirmarlo. Los dos libros aparecen en el inventario de la biblioteca de Joan de Borja. Pero sobre todo, el inquisidor Gregorio de Miranda declaró en 1551 haber confiscado ejemplares de ambos libros a unos estudiantes que los utilizaban para la polémica contra los moriscos. La prohibición de estos libros por el Santo Oficio no es un indicio de heterodoxia, sino de la prohibición de escribir polémica religiosa en romance, y la existencia en la *Confutación* de Joan Andrés de citas arábigas del Corán. Carta de Gregorio de Miranda a la Suprema, 20 de noviembre 1551, AHN, Inq., Lib.911, f.17v. véase también: PASTOR ZAPATA, 61 (Roma, 1992): 290, 294. GARCÍA CARCEL, 1980: 237.

Se reemplazó a Martín García por el canónigo valenciano Joan Martín de Figuerola en una fecha situada entre los años 1513 y 1515. Poco sabemos de este oscuro clérigo¹⁷. Nicolás Antonio pensaba que Figuerola había participado en las campañas de Granada. Sin embargo, los datos que hemos encontrado sobre su nacimiento nos permiten decir que era demasiado joven para ello¹⁸. Nuestro hombre tendría sus orígenes en las elites de la ciudad, y habría estudiado teología en la universidad de Valencia. Figuerola estaba perfectamente preparado para la tarea de predicar a los musulmanes. Conocía el árabe y los textos sagrados musulmanes, y había estudiado a los polemistas anti-musulmanes los más destacados que le eran accesibles, entre los cuales figura Joan Andrés. Estaba también vinculado al medio lulista de Valencia, y tuvo amistad con el famoso lulista Alonso de Proaza, y tal vez a través de él pudo estar relacionado con el cardenal Cisneros¹⁹. Se observa también que Figuerola se decía admirador del cardenal de España, contando que fue a recogerse ante su tumba.

Vuelto muy celoso por sus inquietudes escatológicas²⁰, Figuerola innovó en 1517 con la decisión de ir a disputar directamente con los alfaquís. Justificó su decisión por la influencia que ejercían los alfaquís en sus pueblos, los cuales contradecían el contenido de sus sermones después de cada predicación. Figuerola afirmaba que la disputa con los alfaquís tenía por objetivo convencer a los más principales de los mudéjares, teniendo por evidencia que, convertidos los principales, sería fácil convertir a los demás²¹. Esta estrategia era un tópico de los escritos misioneros. Sin embargo, más allá de las afirmaciones de Figuerola, la opinión que tenía de los alfaquís y su actitud en las disputas permiten afirmar que seguía una estrategia un poco diferente. Para Figuerola, los alfaquís engañaban a los moros, escondiendo el contenido real de las escrituras islámicas, y lo que había que hacer era mostrar a los demás la verdad, «que tengan noticia y vean quan perdidos y enganyados los alfaquis los an renado»²². Iba directamente a las mezquitas, a veces acompañado por un público de cristianos. Intentaba siempre disputar delante del público más amplio posible, eligiendo como tema

¹⁷ XIMENO, 1747, vol. 1: 87. Véase también la *Biblioteca Nova* de Nicolás Antonio, t.II, pp.738-739 y las *Especies Perdidas* de Pahoner, volumen III, manuscrito conservado en el Archivo de la Catedral de Valencia.

¹⁸ En un testimonio el 30 agosto 1544, declara tener 60 años. Además, mientras que a menudo recuerda su experiencia en Zaragoza, nunca habla de cualquier predicación en Granada. BPR IL_555_E, f.104v-105v. El manuscrito del *Lumbre* escrito por Figuerola se encuentra en la Real Academia de Historia. Agradezco al profesor Ladero Quesada de me haber permitido consultarlo.

¹⁹ MCPHEETERS, 1961: 27-28, 159-160.

²⁰ Decía, citando los *Proverbios* de Llull, que «se retarda el día del juicio final porque ay tantos infieles en el mundo.» FIGUEROLA, *Lumbre*, f.38v.

²¹ FIGUEROLA, *Lumbre*, f.253v. GUILLÉN ROBLES, 1888: LIX.

²² FIGUEROLA, *Lumbre*. Dedicada (el folio, que está al principio del manuscrito, no tiene paginación).

de disputa unos hechos muy precisos en orden de demostrar errores factuales en el Corán. Nos parece probable que, más que convencerles, quería desacreditar a los alfaquís ante los ojos del público.

En estas condiciones, convencer a los alfaquís que aceptaran disputar con él se hacía cada vez más difícil. Se ausentaban o utilizaban cualquier pretexto para evitar la confrontación directa con él. Pero Figuerola usaba de mucha persistencia, volvía siempre, ridiculizaba los pretextos utilizados y no vacilaba en usar la amenaza inquisitorial, diciendo que si «no querían en esto consentir, que la Sancta Inquisición y del papa se abría y muy presto una bula y comisión de Inquisición sobre vosotros, paral que no dixesen la verdad de sus escrituras para que sea punido [...]»²³.

En este año de transición política, mientras se esperaba la venida del nuevo rey a España, también predicó la necesidad de apremiar a los moros para convertirlos al cristianismo.

Los métodos de Figuerola, por supuesto, escandalizaron a los mudéjares, que se quejaron a sus señores y al virrey Alonso de Aragón, también arzobispo de Zaragoza. Figuerola hubo que defender sus métodos, y lo hizo durante un tiempo con algún éxito, pero, al final, tuvo que renunciar, y decidió dejar Zaragoza y volver a Valencia.

Allí, escribió el relato de sus experiencias y un largo libro de polémica anti-musulmana llamado el *Lumbre de la fe contra la secta mahometana y el alcorán*, un texto en el cual expone no solo argumentos contra el islam y un método a seguir en la disputa contra los moros, sino también una legitimación de la conversión forzada.

TERCERA PARTE: ANTONIO RAMÍREZ DE HARO EN VALENCIA

La historia de Figuerola ne se terminó con Zaragoza o con la redacción de su libro. Está también vinculada a las predicaciones que se hicieron luego bajo la responsabilidad del comisario apostólico Antonio Ramírez de Haro. La trayectoria de este hombre es muy compleja, y solo vamos a exponer aquí que fue alumno de Talavera, sobrino de Diego Ramírez de Villaescusa, deán de la catedral de Málaga y que estudió y fue lector en Alcalá de Henares²⁴. También tenía contactos en la corte, por ser capellán mayor de la reina Leonor.

²³ GUILLÉN ROBLES, 1888: LXV.

²⁴ Se puede reconstituir buena parte de su trayectoria a partir de los documentos conservados en la Biblioteca del Palacio Real de Madrid, en el libro II_2241_B. Para su vinculación con Talavera, véase FERNÁNDEZ DE MADRID, 1992, 120.

Carlos Quinto le encargó la responsabilidad de organizar la instrucción de los moriscos valencianos en 1534, con el título de comisario apostólico para la reformatión e instrucción de los moriscos. Don Antonio se encontró en Valencia en una situación similar a la de Talavera en Granada, después de la conversión general: había que establecer una red parroquial para los cristianos nuevos y mientras tanto, paliar las insuficiencias de las parroquias con predicaciones y visitas.

Su primera tarea fue la predicación de las bulas papales sobre las rectorías de moriscos. En esta predicación participaron clérigos de experiencia, en particular Figuerola²⁵. El año siguiente de 1535, a las tareas de Ramírez de Haro se añadió la administración de unas rentas de 2 000 ducados del arzobispado de Valencia y 800 del obispado de Tortosa, que debían ser utilizadas para la fundación de un colegio para niños moriscos y la erección de las rectorías de moriscos²⁶. Unos años más tarde, se quejaba de la insuficiencia de estas sumas²⁷.

A partir del año 1539, se intentó organizar una amplia visita de predicación, con objetivo de suplir las lagunas de la red de rectorías. Al final, la predicación prevista para 1539 no se concretizó. Las bases teóricas y normativas se establecieron durante una junta de 1540²⁸. En otra junta, de 1542, se decidió limitar la intervención inquisitorial en la campaña, reservando las confesiones de los moriscos tan solo a los predicadores²⁹. Se publicaron en 1540 unas *ordinacions*, un plan que determinaba las responsabilidades de cada actor de la evangelización respecto a ella³⁰. La visita se hizo al final en 1543.

Los predicadores debían ser seis, repartiéndose a cada uno 20 de las 120 rectorías de moriscos³¹. Podemos resaltar la participación en estas campañas del dominico Joan Micó, buen conocedor de la obra de Figuerola³², y de Bernardo Pérez de Chinchón, admirador de Martín García³³. Otros fueron el domi-

²⁵ El rey al duque de Calabria, de Toledo, a 30 de marzo de 1534. BPR II_2241_B, f. 106r.

²⁶ ACV, Lib.1626. Primeros folios. Sin paginación.

²⁷ Ramírez de Haro al Emperador, II_2241_B, f.137r. Sin fecha, pero por el contexto debe de ser de los primeros meses de 1543.

²⁸ Documentos de la junta en BPR II_555_E, ff. 124v-153v. Participaban el arzobispo de Valencia, Jorge de Austria, el propio Antonio Ramírez de Haro, y un inquisidor de Valencia, Joan González.

²⁹ Participaban Ramírez de Haro; Juan Siliceo, obispo de Cartagena; Pedro de Soto, confesor del rey; los miembros del consejo de la Inquisición. Se trataba sobre todo de determinar el modo de confesar a los moriscos y decidir si la inquisición tendría el derecho de castigarlos. BORONAT Y BARRACHINAT, 1901, vol. 1: 412-413.

³⁰ BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, 1983: 127-157.

³¹ BPR II_2241_B, f. 137r.

³² Micó fue uno de los consultados para asegurarse de la ortodoxia del libro *Lumbre de la Fe* escrito por Figuerola. Se encuentra la firma del dominico en el «Secondus Sexterminus», f. 25 del manuscrito.

³³ En el prologo del *Antialcorano*, Bernardo Pérez menciona haber leído a Martín García, dentro de diferentes elementos que demuestran su competencia en polémica antimusulmana. PÉREZ DE CHINCHÓN, 2000: 81.

nico Benito de Santa María y el carmelita Hieronimo Lorenzo³⁴. Se buscaba en prioridad a conocedores del árabe, o auxiliares que supieran la lengua para asistirlos³⁵.

Los predicadores debían bautizar a los niños y a los mozos no bautizados, predicar a los moriscos y catequizarles. Debían también asegurarse de la calidad del clero encargado de los moriscos. Además, en estos tiempos de guerra contra Argel, debían hacer la promoción de la lealtad hacia el emperador e informarse de la situación y de la disposición de los moriscos³⁶. Se recomendó en la junta de 1540 que los predicadores llevaran algún dinero para hacer limosnas a los pobres moriscos con el objetivo de que se viera hacer «en ellos obra de charidad y no de mal tractamiento»³⁷. Confluían los ideales de Talavera acerca de una predicación evangélica³⁸ y un método paternalista³⁹, pero faltando el carisma de Talavera, se recurrió a la fuerza de los alguaciles para llevar a los moriscos a los sermones y a misa.

Podemos observar el lado oscuro de la predicación de 1543 a través de varios procesos inquisitoriales incoados por Ramírez de Haro contra dos predicadores, Bartolomé de los Ángeles y Joan Núñez de Avellaneda⁴⁰. El proceso contra este último

³⁴ Testimonio de Hierónimo Lorenzo, 9 de septiembre de 1544, BPR II_555_E, ff.80v-81v. CALLADO ESTELA, 27, (Alicante, 2009): 111.

³⁵ Pareceres de la junta, junio de 1540, BPR II_555_E, ff.131v, 134v-135r. Además de buscar conocedores del árabe, Ramírez de Haro se había procurado algunos ejemplares del Evangelio en aquel idioma, de concierto con Bernardo Pérez de Chinchón y el inquisidor González. *Conocimiento que hizo Adan Xubrique de cómo rescibio de su señoria un libro de los 4 evangelistas escrito en arábigo*, BPR II_2241_B, f.152r.

³⁶ Véanse las instrucciones de Ramírez de Haro a los predicadores, en JANER, 2006: 285-288. La derrota del emperador delante de Argel y la alianza franco-turca parecen haber producido algún optimismo dentro de los moriscos. Bartolomé de los Ángeles declaró que «se ha movido a creer la armada [de Barbaroja] haber seydo causa desto [los excesos de los moriscos] porque después d ela partida de la armada están todos los convertidos temerosos y que viven mejor y que los dichos convertidos escriben la doctrina christiana en arábigo y la deprendían / y dixo que los nuevos convertidos tuvieron por cierto que los turcos fueran señores de este reyno y que dezian que bienaventurado seria el christiano que tuviese un amigo morisco [...]» Testimonio de Bartolomé de los Ángeles, 20 de julio de 1544, BPR, II_555_E, f.6r.

³⁷ Parecer de Jorge de Austria, junio de 1540, BPR, II_555_E, f.137v.

³⁸ «Quanto a la forma desta instruction general el no sabría dar regla cierta y de quada general e universal para la instruction destos [...] pero siguiendo la doctrina de Sant Pablo y de Sanct Agustin le paresce que con los maliciosos y asudos pertinaces se ha de tractar de una manera con los que tienen habilidad *et sint parati suspere fadem* de otra con los ignorantes y rudos *quite punt instructionem* de otra con los que confiessan que han recebido el sacramento del baptismo y por fuerça no creyeron de otra applicando según la diversidad de los justos diferentes remedios [...]». Parecer de Antonio Ramírez de Haro, junio de 1540, BPR II_555_E, f.131v.

³⁹ «Dévese demostrar el predicador á los nuevos convertidos manso, benigno, piadoso, representando á las veces offizio de padre, de madre, de hermano, de maestro blando, y alguna vez indignado, todo con buen tiento y templanza segund la ocurrencia de los negocios, tiempos y personas.» *Instrucción*, JANER, 2006: 286.

⁴⁰ Los dos se encuentran en la Biblioteca del Palacio Real en II_555_E, ff.1r-113v. En ambos casos, se sospecha que Ramírez de Haro utilizó sus poderes inquisitoriales para arreglar conflictos personales con los

nunca llegó hasta la acusación, pero los nueve testigos hacen de él un retrato tan escandaloso que Avellaneda nunca obtuvo licencia para predicar a los moriscos. Se temía que predica errores a los moriscos en razón de la insuficiencia, tal vez la heterodoxia, de su doctrina. Dentro de los testimonios contra Avellaneda, es de notar el de Figuerola, en tanto que experto de la predicación a los musulmanes⁴¹.

El franciscano Bartolomé de los Ángeles, sí predicó a los moriscos. El vicario general Joan de Gays le consideraba, junto con el dominico Joan Micó, como el predicador principal de la campaña de 1543⁴². Pero la predicación del franciscano tenía un carácter escandaloso que lo llevó a ser procesado por Ramírez de Haro. Entre las acusaciones, encontramos la de haber predicado en lugares que no le eran asignados, la de haber vivido de alimentos dados por las aljamas sin pagarlos, la de haber «murmurado [...] contra personas de mucha calidad» y la de haber levantado «discordias y zizanas entre los predicadores [...] como entre los rectores de las iglesias de nuevos convertidos en grande escándalo de muchas personas»⁴³.

Dentro de esta última acusación, se debe incluir, entre otras cosas, el rigor de su modo de bautizar. Mientras Bartolomé de los Ángeles se mostraba orgulloso del gran número de bautismos que practicaba con sus compañeros⁴⁴, algunos de los bautizados afirmaban haber sido ya bautizados en una ocasión anterior. La práctica de estos bautismos, contra la sacralidad del sacramento y, sobre todo, hechos en público, resultaba problemática para los rectores encargados de instruir a los moriscos⁴⁵.

Estos procesos inquisitoriales cerraron la campaña de predicaciones de 1543. Ramírez de Haro quiso retirarse de la evangelización de los moriscos, volver a su obispado de Segovia, y a la administración del colegio de Cuenca fundado por su tío. Dejó su herencia al arzobispo Tomás de Villanueva y al inquisidor Gregorio de Miranda, que tuvieron la responsabilidad de reflexionar sobre la evangelización según las nuevas realidades de las décadas siguientes. Se crearon nuevos modelos, como los de los jesuitas. Por eso nos parece apropiado cerrar aquí nuestro estudio e introducir ahora algunas conclusiones.

acusados. Pero lo que nos interesa aquí es la integración de estos procesos en la representación que quiere dar de su actuación apostólica. VINCENT, 2006: 145–154.

⁴¹ BPR II_2241_B, ff.104v-105v.

⁴² Déclaration de Joan de Gays en presencia de Joan Alemany, 25 de junio 1544, BPR II_555_E, f.118r.

⁴³ Votos (marzo de 1545?) en BPR II_555_E, ff.87r-89r.

⁴⁴ Bartolomé de los Ángeles a Antonio Ramírez de Haro, «vigilia del spiritu sancto» de 1544, BPR II_2241_B, f.165r-v

⁴⁵ Testimonios de Bernardino Vidal, 16 de diciembre de 1544; Nofre Martínez, 18 de diciembre de 1544 y Joan Galiana, 2 de marzo de 1545. BPR, II_555_E, ff.93v-94r, 95r-v, 98r. Nofre Martínez es el que expone con más evidencia el carácter público de estos bautismos. En la junta de 1540, el inquisidor Joan González había recomendado que la información sobre los bautismos y procurar de bautizar las personas que no lo eran debía hacerse secretamente. Parecer de Joan González, junio de 1540, BPR II_555_E, f.135v-136r.

CONCLUSIONES

1. El uso del árabe al servicio de la predicación tiene en esta época un carácter consensual. Al contrario de lo que a veces se afirma, no existe en esta época ninguna corriente opuesta al uso del árabe con fines misioneras.

2. Otro mito es el de asociar la herencia de Ramón Llull a esta época con una supuesta tendencia apostólica que correspondiera a nuestros criterios de «tolerancia». La tendencia lulista viene más bien representada por Cisneros y Figuerola, que nos aparecen como los predicadores de moriscos menos tolerantes de la época. En realidad, el lulismo de nuestros predicadores tiene más que ver con el uso de sus argumentos polémicos y su pensamiento escatológico que con su actitud de tolerancia.

3. La inquisición podía ser utilizada por Cisneros para perseguir a musulmanes considerados como apostatas. Martín García también era inquisidor, pero su actividad inquisitorial parece más dirigida hacia el control de los judeoconversos que de los musulmanes, tal vez porque no había una población de convertidos de moros tan importante en Zaragoza como en Granada. Figuerola no parece ir en contra la intervención inquisitorial, pero en los hechos consta que solo amenazaba con una intervención inquisitorial para aplanar las dificultades puestas a su predicación. Tampoco Antonio Ramírez de Haro empleó el método inquisitorial contra los cristianos nuevos, todo lo contrario: favoreció la inhibición inquisitorial y la otorgación a los predicadores del poder de confesar a los moriscos *in foro conscientiae* sin intervención del Santo Oficio. Pero no por eso la inquisición estaba alejada del asunto de la evangelización: colaboraba de manera estrecha en su organización. Además, bajo Ramírez de Haro, la Inquisición fue utilizada como un medio para el control de los predicadores.

4. Cisneros y Figuerola presentaban rasgos comunes en de su visión de las relaciones entre el poder secular y la religión. Ambos consideraban que el poder secular debía estar al servicio de los intereses religiosos, y no vacilaban en actuar de forma opuesta a la visión que tenían los reyes de la predicación ideal. Por eso, consideraban los escándalos y los motines como eventos útiles para provocar las conversiones. Más disciplinados, Talavera y Ramírez de Haro ponían la predicación al servicio de la política real y buscaban la pacificación de las poblaciones moriscas. Por este motivo, era esencial evitar los métodos de confrontación, y ganar las voluntades de sus misionados con una actitud paternalista y el uso de limosnas.

Estas conclusiones tienden a asentar que, aunque existieran fuertes afinidades entre algunos predicadores de moriscos, como Talavera y Ramírez de Haro, por una parte, o Cisneros y Figuerola por otra, no hubo reproducciones de modelos de manera idéntica. Convencidos de que la clave de la conversión de los musulmanes se encontraba en el conocimiento del islam y de los argumentos contra el Corán, buscaban este conocimiento en un patrimonio común, que cada uno inter-

pretaba según su espiritualidad propia, y adaptaba a las diferentes realidades propias de las distintas regiones como Granada, Zaragoza o Valencia. En las predicaciones de Valencia se juntaron predicadores y expertos (Figuerola, Pérez de Chinchón, Micó, Ángeles, etc...) que se inspiraban de todos los modelos a la vez. Lo que hizo Ramírez de Haro, dictando normas y castigando a los predicadores que se alejaban demasiado de ellas, fue intentar una síntesis de estos modelos que se adaptara a la Valencia de los años 1540.

BIBLIOGRAFÍA

- ANDRÉS, Juan. *Confusión o confutación de la secta mahomética y del alcorán*. Mérida, Editora regional de Extremadura, 2003.
- AZCONA, Tarsicio de. «El tipo ideal de Ooispo en la Iglesia española antes de la rebelión luterana.» *Hispana Sacra*, 11/21 (1958): 21-64.
- . *Isabel La Católica, estudio crítico de su vida y su reinado*. Madrid, Biblioteca de autores cristianos, 1993.
- BATAILLON, Marcel. *Érasme et l'Espagne*. Genève, Librairie Droz S.A., 1991.
- BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, Rafael. «Antonio Ramírez de Haro y los Moriscos valencianos.» en *Les Morisques et leur temps*, Paris: CNRS, 1983; 127-157
- BORONAT Y BARRACHINAT, Pascual. *Los Moriscos Españoles y Su Expulsion*. Valencia, 1901.
- CALLADO ESTELA, Emilio. «Dominicos y Moriscos en el reino de Valencia.» *Revista de historia moderna*, 27, (Alicante, 2009): 109-134.
- FERNÁNDEZ DE MADRID, Alonso. *Vida de fray Hernando de Talavera, primer arzobispo de Granada*, Granada, Universidad de Granada, 1992.
- GALLEGO BURÍN, Antonio, and Alfonso GÁMIR SANDOVAL. *Los Moriscos del reino de Granada según el sínodo de Guadix en 1554*. Granada, Universidad del Reino de Granada, 1996.
- GARCÍA CARCEL, Ricardo. *Herejía y Sociedad en el siglo XVI, la Inquisición en Valencia 1530-1609*. Barcelona, ediciones península, 1980.
- GARCÍA ORO, José. *El Cardenal Cisneros, Vida y Empresas*. Vol. II. Madrid, Biblioteca de autores cristianos, 1992.
- GUILLÉN ROBLES, F. *Leyendas de José hijo de Jacob y de Alejandro Magno, sacadas de dos manuscritos moriscos de la Biblioteca Nacional de Madrid*, Zaragoza, Imprenta del hospicio provincial, Biblioteca de escritores aragoneses, 1888.
- IANNUZZI, Isabella. *El Poder de la palabra en el siglo XV: Fray Hernando de Talavera*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 2009.
- JANER, Florencio. *Condición social de los moriscos de España*, Sevilla, Espuela de Plata, 2006.

- LADERO QUESADA, Miguel Ángel. *Los Mudéjares de Castilla en tiempos de Isabel I*, Valladolid, Instituto «Isabel la Católica» de historia eclesiástica, 1969.
- McPHEETERS, D. W., *El humanista español Alonso de Proaza*, Valencia, Editorial Castalia, 1961.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, Javier GARCÍA MARCO, y María RODRIGO ESTEVAN. *Procesos inquisitoriales de Daroca y su comunidad (estudios preliminares, edición e índices)*, Daroca, Centro de Estudios Darocenses, Institución Fernando el Católico, 1994.
- PASTOR ZAPATA, José Luis. «La biblioteca de don Juan de Borja, tercer duque de Gandía (m.1543).» *Archivium Historicum Societatis Jesus*, 61, (Roma, 1992), 275–308.
- PÉREZ DE CHINCHÓN, Bernardo. *Antialcorano, Diálogos Christianos (Conversión y Evangelización de Moriscos)*. Alicante: Universidad de Alicante, 2000.
- POUTRIN, Isabelle, «Los derechos de los vencidos: las capitulaciones de Granada (1491).» *Sharq al-Andalus*, 19 (Alicante, 2008-2010): 11–34.
- RESINES, Luis. *La «Breve Doctrina» de Hernando de Talavera*. Granada: Arzobispado de Granada, 1993.
- RUIZ GARCÍA, Elisa. «Estudio Preliminar.» In *Confusión o confutación de la secta mahomética y del alcorán*, 9–83. Mérida: Editora regional de Extremadura, 2003.
- SÁNCHEZ LÓPEZ, Juan Francisco. «La versión poética del Catón de un caspolino.» en *García Puyazuelo, Martín, la ética de Catón*, XI–C. Zaragoza: Pressas Universitarias de Zaragoza, Instituto de Estudios Altoaragoneses, Instituto de Estudios Turolenses y Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, 2009.
- VINCENT, Bernard. «La evangelización de los Moriscos: las misiones de Bartolomé de los Ángeles.» en *El Río Morisco*, Valencia, Universitat de Valencia, 2006; 145–154
- XIMENO, Vicente. *Escritores del reyno de Valencia, chronolicamente ordenados desde el año M.CC.XXXVIII. de la christiana conquista de la misma ciudad, hasta el de M.DCC.XLVII*. Vol. 1. 2 vols. Valencia: Joseph Estevan Dolz, 1747.

OS FAMILIARES DO SANTO OFÍCIO DE UMA LOCALIDADE DO SUL DE PORTUGAL (ARRAIOLOS): PERFIL SOCIAL E RECRUTAMENTO*

BRUNO LOPES¹ | CIDEHUS – UNIVERSIDADE DE ÉVORA, PORTUGAL
CITCEM – GRUPO DE HISTÓRIA DAS POPULAÇÕES, UNIVERSIDADE DO MINHO, PORTUGAL

RESUMO

Este estudo pretende analisar o perfil social dos familiares do Santo Ofício que viveram em Arraiolos, uma localidade próxima da cidade de Évora, no Alentejo, entre 1570 e 1773.

Como fontes primárias para este trabalho foram utilizadas as habilitações do Santo Ofício; complementaram-se com a utilização de documentação camarária. Partiu-se de um exercício prosopográfico.

À medida que os quadros inquisitoriais se foram definindo, a Inquisição ganhou características de entidade promotora da distinção social. Em Arraiolos, os familiares desde cedo se aperceberam desta realidade, resultando numa forte articulação entre a elite local (alargada) e os agentes do Santo Ofício. Estes indivíduos acumulavam postos nas instituições locais e actuavam como agentes inquisitoriais.

Através deste estudo será possível compreender como se articulavam os familiares com os membros da governança local. Onde eram recrutados? Que estratégias definiram para aumentar e consolidar as suas posições na sociedade?

PALAVRAS-CHAVE

Portugal. Idade Moderna. Inquisição. Familiares do Santo Ofício. Elites locais. Distinção social

ABSTRACT

This study has as purpose the analysis of the social profile of the familiares of the Portuguese Inquisition (Santo Ofício) that lived in Arraiolos, a town in the vicinity of Évora, in Alentejo, between 1570 and 1773.

* Neste trabalho foram utilizadas as seguintes abreviaturas: AHMA (Arquivo Histórico Municipal de Arraiolos) e ANTT (Arquivo Nacional da Torre do Tombo).

¹ Mestrando em Gestão e Valorização do Património Histórico e Cultural, com a dissertação «Da investigação à valorização do património histórico local: comissários e familiares do Santo Ofício em Arraiolos nos séculos XVII e XVIII», pela Universidade de Évora (Portugal).

Texto desenvolvido no âmbito do projecto: PTDC/HIS-HIS/118227/2010 – *Grupos intermédios em Portugal e no Império Português: as familiaturas do Santo Ofício (c. 1570-1773)*.

As primary sources for this work were used the habilitações of the inquisition; complemented by the use of city council documentation. The starting point consists of a prosopographic exercise.

As the inquisitorial staff became more defined, the Inquisition acquired characteristics of an entity that promoted social distinction. In Arraiolos, the familiares understood that early on, which lead to the establishment of strong links between the local (widened) elite and the agents of the Santo Ofício. These individuals accumulated positions in local institutions and acted as inquisitorial agents.

Through this study it will be possible to understand how the familiares and the members of local governance articulated. Where were they recruited? What strategies did they define to increase and consolidate their positions in society?

KEYWORDS

Portugal. Early Modern times. Inquisition. Familiares do Santo Ofício. Elites. Social distinction.

INTRODUÇÃO

A historiografia portuguesa nos últimos anos voltou a questionar as fontes inquisitoriais em busca de novos paradigmas que não os relacionados com a punição religiosa, temática privilegiada pelos investigadores durante muito tempo. Como se compunha o aparato administrativo que actuava nos bastidores da Inquisição? De que forma se organizavam os indivíduos com vínculos ao Santo Ofício? Haveria venalidade de ofícios como havia na Coroa? Como se caracterizavam as camadas sociais ligadas à Inquisição, designadamente através do posto de familiar? Estas são apenas algumas das questões que começam a interrogar os investigadores e que permitirão conhecer mais em profundidade esta instituição, cuja presença marcou de forma indelével a sociedade portuguesa do Antigo Regime.

Em Portugal a Inquisição foi estabelecida em 1536 por D. João III com o intuito de controlar as práticas religiosas e comportamentais da população, à semelhança do que tinham feito os Reis Católicos em Espanha. Em Portugal, no entanto, o foco repressivo centrou-se, fundamentalmente, nos cristãos-novos (do século XVI até cerca de 1750).

Ao longo do tempo, a instituição foi ganhando características como entidade promotora da distinção social, baseada na clivagem entre cristãos-novos e cristãos-velhos. As elites locais foram-se apercebendo desta realidade e viram nas familiaturas uma forma de ascenderem na pirâmide das distinções do Antigo Regime. Em terras de gente com origens de *sangue impuro*, estes estatutos marcariam a diferença.

As fileiras de indivíduos da Inquisição dividiam-se, sumariamente, entre os que trabalhavam nos próprios tribunais² e os agentes locais, que moravam, global-

² A Inquisição portuguesa tinha três tribunais metropolitanos (Coimbra, Évora e Lisboa) e um ultramarino (Goa). Os quatro eram administrados pelo Conselho Geral do Santo Ofício, com sede em Lisboa, e onde estava o inquisidor-geral.

mente, nas localidades periféricas. Estes últimos indivíduos actuavam como representantes da instituição a nível local, contribuindo para o seu *modus operandi*.

Nos tribunais havia dois grandes «grupos» de agentes: os ministros e os oficiais. Dentro da primeira *categoria* estavam os cargos de topo da instituição –inquisidor, deputado, por exemplo–, da segunda faziam parte os chamados «oficiais menores» meirinho, alcaide, porteiro, carcereiro, para citar alguns exemplos.

Entre os intervenientes locais do Santo Ofício encontravam-se os qualificadores, os visitantes das naus (com o respectivo língua³), os comissários, os notários e os familiares. Os qualificadores eram responsáveis pela censura dos livros e os visitantes das naus –só existindo em locais marítimos– pela inspecção dos navios recém-ancorados. Os restantes eram em maior número de indivíduos, sobretudo os familiares, e encontravam-se disseminados por todo o território, incluindo os espaços ultramarinos. Estes sujeitos procediam às diligências do Santo Ofício nas terras periféricas: os comissários interrogavam testemunhas, os notários passavam os depoimentos a escrito e os familiares efectuavam prisões, apontando-se, brevemente, as funções de cada cargo.

O concelho de Arraiolos, na Idade Moderna, tinha quatro freguesias rurais – Igreja, Santa Ana, São Gregório e São Pedro da Gafanhoeira – e uma urbana – Matriz. Estava integrado nos domínios da Casa de Bragança ininterruptamente desde 1496⁴, e assim continuou até ao século XIX.

Durante a Idade Média a vila de Arraiolos esteve, praticamente, confinada ao espaço murallhado, mas em finais do século XV iniciou-se o processo de abandono daquela estrutura, para nascer uma outra povoação no arrabalde. Durante o século XVI construíram-se os edifícios da câmara e da cadeia, um hospital, para tratar os doentes e dar assistência aos transeuntes, uma nova igreja Matriz, e a casa da Misericórdia, com o seu templo religioso.

Em finais de Quinhentos o concelho teria cerca de 4502 pessoas⁵ e em 1720 cerca de 4122⁶, valores superiores ao apontado em 1758, nas *Memórias Paroquiais*, que era de 3747⁷. Em 1640 teria 340 km² de área geográfica⁸.

³ No sentido de tradutor.

⁴ Cf. Jorge FONSECA – *O Foral Manuelino de Arraiolos*. Arraiolos: Câmara Municipal, 2000, p. 11.

⁵ *Idem*, p. 13.

⁶ J. H. da Cunha Rivara – *Memórias da villa de Arrayolos*. Parte 2. 2ª edição. Arraiolos: Câmara Municipal, 1999, p. 14.

⁷ ANTT, *Memórias Paroquiais*: Arraiolos – vol. 5, n.º 7, p. 599 a 604; Igreja – vol. 18, n.º (J) 14, p. 95 a 98; Santa Ana – vol. 13, n.º (E) 23, p. 201 a 202; São Gregório – vol. 42, n.º 124, p. 71; São Pedro da Gafanhoeira – vol. 42, n.º 107, p. 65.

⁸ A Câmara de Arraiolos no período das Guerras da Restauração: processo eleitoral e composição política. In Bruno LOPES (org.) – *Conversas à volta de Santana do Campo*. Lisboa: Apenas Livros/Associação Social Unidos de Santana do Campo, 2010, p. 42.

«O seu termo he abundante de trigo, centeyo, cevada, azeite, vinho, boas frutas, excellentes meloens, caça & gado: tem tres legoas de comprido, & quatro de largo [...]», referia o Padre António Carvalho da Costa no início do século XVIII⁹. Era também zona de passagem, por ser estrada real de Lisboa para Castela e do Algarve para Coimbra¹⁰.

No século XVIII na câmara de Arraiolos assistiam um juiz de fora, cargo a que andava anexo o de juiz dos órfãos, três vereadores e um procurador do concelho. Os escrivães eram em maior número: um da câmara, outro da almotaçaria e três tabeliães. Havia duas companhias de Ordenanças e duas de Auxiliares. Até à Restauração «o governo da vila foi exercido, até 1631, por dois juizes ordinários coadjuvados por dois vereadores e pelo procurador do Concelho. Dessa data em diante os dois juizes, eleitos, foram substituídos por um juiz de fora nomeado pelo duque donatário»¹¹. Este último tinha formação universitária.

O âmbito cronológico deste trabalho está mediado pelos anos de 1570 e de 1773. O primeiro porque são desta década as primeiras habilitações do Santo Ofício e o ano de 1773 porque marca o fim da distinção entre os cristãos-novos e velhos, decretada pelo Marquês de Pombal. Esta medida foi o referencial na força da Inquisição, culminado com a sua extinção em 1821.

SER FAMILIAR DO SANTO OFÍCIO: REQUISITOS REGIMENTAIS

Para que seja possível conhecer-se de forma mais profunda as características de cada posto inquisitorial deve atentar-se aos regimentos da Inquisição¹². Foram vários os que foram dados ao prelo, no entanto interessará, sobretudo, o de 1640 por ser o mais desenvolvido e aquele que abarca grande parte do período cronológico em análise. Ainda que os regimentos definissem as orientações principais, na prática poderia haver desvios.

Como se referiu, a existência do Santo Ofício pautava-se pela diferenciação entre os que eram *limpos de sangue* e aqueles que eram de *nação*, ou seja, cristãos-novos. Tendo por base este princípio, todos os membros da instituição deviam passar pelas provanças da limpeza de sangue, à semelhança do que acontecia nou-

⁹ António CARVALHO DA COSTA, *Corografia portugueza, e descripçam topografica do famoso reyno de Portugal*. Lisboa: Officina de Valentim da Costa Deslandes, 1706, p. 525.

¹⁰ Luiz CARDOSO, *Diccionario Geografico*. Tomo I. Lisboa: Officina Sylviana, 1747, p. 591.

¹¹ Jorge FONSECA, *Arquivo Histórico Municipal de Arraiolos: inventário*. Arraiolos: Câmara Municipal, 1999, p. 8.

¹² Publ. José EDUARDO FRANCO; Paulo DE ASSUNÇÃO, *As metamorfoses de um polvo: religião e política nos Regimentos da Inquisição Portuguesa (séc. XVI-XIX)*. Lisboa: Prefácio, [D. L. 2004].

tras instituições do Antigo Regime. Recentemente, João Figueiroa Rego demonstrou que o crivo inquisitorial não seria tão apertado como se poderia pensar¹³.

Os familiares do Santo Ofício eram agentes leigos da Inquisição, o que lhes conferia estatuto social, aspecto, por excelência, valorizado e desejado por todos aqueles que estabeleciam laços com esta instituição. A procura de *status* era importante, na medida em que a sociedade do Antigo Regime pautava-se por estes códigos. A carta de familiar, documento que atestava a limpeza de sangue, conferido aos indivíduos após as provanças, dava-lhes o poder de actuarem como agentes inquisitoriais, confirmando, simultaneamente, a sua cristã-velhice. Nos casos em que os indivíduos eram considerados incapazes de servir o tribunal, por não terem rendimentos suficientes, por exemplo, por vezes a Inquisição passava-lhes uma certidão que atestava a inexistência de origens cristãs-novas.

Através dos regimentos¹⁴ sabe-se que os familiares, à semelhança dos demais membros da estrutura inquisitorial, deveriam ser cristãos-velhos, portanto *puros de sangue*. Para além disso deveriam ter capacidade para manter segredo sobre os negócios do Santo Ofício. No fundo, seriam pessoas de confiança e de capacidade reconhecidas pelas comunidades onde se inseriam. Estando disseminados por todos os territórios era neles, e nos comissários, que os outros membros da teia inquisitorial confiavam.

Nas cidades-sede dos tribunais acatavam aos inquisidores dos tribunais – pois ali não havia comissários da instituição – e em todas as outras localidades deviam obediência aos comissários ou aos visitantes das naus; apenas na sua ausência aos notários.

Os familiares eram os responsáveis pela prisão dos réus nas terras onde não havia tribunal, uma vez que nestas últimas a Inquisição tinha o meirinho, que efectuava a mesma tarefa. As directrizes que definiam a forma de efectuar a prisão eram comuns a ambos os oficiais¹⁵. Em primeiro lugar, os oficiais deveriam ser possuidores de um mandado dos inquisidores para efectuarem a captura. No acto da prisão, cuidariam para que o preso trouxesse consigo cama, roupa, dinheiro para seu sustento, e alimentos. Teriam especial atenção para que, no transporte dos presos, eles não comunicassem entre si, sobretudo os que fossem parentes. Após o acto da detenção contactariam o juiz do fisco, para que este fizesse o inventário dos bens e ficariam em posse das chaves de casa do réu. Posteriormente solicitariam ao mesmo oficial: cama, roupa de uso e dinheiro para o preso; quando não havia inventário dos bens, era necessário entregar uma certidão comprovativa ao tribunal. Ao chegarem a este, o detido era entregue ao alcaide dos cárceres, o

¹³ João FIGUEIROA REGO, «*A Honra albeia por um fio: os estatutos de limpeza de sangue nos espaços de expressão ibérica (sécs. XVI-XVIII)*». Lisboa: Fundação Calouste Gulbenkian/FCT, 2011.

¹⁴ Regimento de 1640, L.^o I, Tít. XXI: *Dos familiares do Santo Ofício*.

¹⁵ Regimento de 1640: L.^o I, Tít. XIII, § 8a.

fato e pertences do preso eram entregues ao notário e o dinheiro ao tesoureiro. Finalmente teriam de prestar, junto da Mesa, contas de todo o procedimento¹⁶.

Para além de efectuarem as prisões, os familiares notificavam as testemunhas que seriam ouvidas pelo séquito inquisitorial, tanto em habilitações de limpeza de sangue, como em processos-crime¹⁷. Saliente-se, porém, que não era da sua exclusiva competência, na medida em que vários membros das instituições locais, tanto leigos como eclesiásticos, também o faziam.

Em Espanha os familiares estavam ainda ligados às milícias, mas em Portugal tal não acontecia¹⁸.

Estão assim analisadas as funções primordiais que, no fundo, legitimavam a existência deste posto inquisitorial. No entanto, ser familiar do Santo Ofício não estava circunscrito apenas a questões práticas, ou seja, a imagem social e o capital simbólico tinham também muita importância. Como aponta Aldair Rodrigues «[...] fixava-se na memória colectiva a imagem dos Familiares como integrantes do Tribunal inquisitorial»¹⁹. José Veiga Torres analisou estas questões, concluindo que as familiaturas no último quartel do século XVII multiplicaram-se em detrimento do coeficiente de processados, que decresceu²⁰.

A própria Inquisição definia directrizes que iam de encontro ao cultivo da distinção social através da imagem. Neste sentido, os familiares deveriam apresentar-se no tribunal de distrito, a que estavam afectos, se lhes fosse possível, na véspera e dia de São Pedro Mártir, padroeiro da Inquisição, a fim de assistirem à missa e festa do santo. No dia de realização do auto-de-fé, deveriam comparecer, pela manhã, no tribunal para acompanhar os presos na procissão, onde estes ouviriam as suas sentenças.

Para além da carta de familiar, a que já se aludiu, também era conferido aos familiares, assim como aos demais indivíduos das fileiras do tribunal, uma insígnia, que só poderia ser usada quando efectuassem prisões, e acompanhassem os réus para o tribunal respectivo, e nos dias anteriormente citados. Seria também este adorno utilizado quando os familiares notificavam as testemunhas? Possivelmente sim, mas este aspecto não estava definido pelos regimentos. Aldair Rodrigues refere mesmo que, para além destas funções, a insígnia era usada a bel-prazer pelos in-

¹⁶ *Ibidem*, §§ 9, 10, 11, 12.

¹⁷ Cf., a título de exemplo, ANTT, *Inquisição de Évora*, proc. 3116; proc. 4100; ANTT, *Habilitações do Santo Ofício: António*, Mç. 7, doc. 289, fl. 12v; *Francisco*, Mç. 21, doc. 546, fl. 30; *Manuel*, Mç. 205, doc. 1179, fl. 72.

¹⁸ Cf. Gonzalo CERRILLO CRUZ, El capitán de familiares. *Revista de la Inquisición*. N.º 2, 1992, pp. 136-145.

¹⁹ Aldair RODRIGUES, *Limpos de sangue: Familiares do Santo Ofício, Inquisição e Sociedade em Minas Colonial*. São Paulo: Alameda, 2011, p. 72.

²⁰ Cf. José VEIGA TORRES, Da repressão religiosa para a promoção social: a Inquisição como instância legitimadora da promoção social da burguesia mercantil. *Revista Crítica de Ciências Sociais*. N.º 40, Outubro de 1994.

divíduos, pois «[...] podemos encontrá-la quotidianamente sendo ostentada pelos agentes inquisitoriais leigos, tanto no Reino como na Colónia [Brasil]»²¹. No entanto, em Portugal continental havia controlo sobre isso.

RECRUTAMENTO

Como se referiu, Arraiolos era terra senhorial e estava integrada nos domínios da Casa de Bragança. Para que se perceba se Arraiolos tinha ou não um número elevado de familiares, optou-se por fazer uma comparação com os *ratios* destes agentes nas terras alentejanas da mesma casa senhorial.

	Alter do Chão	Arraiolos	Assumar	Borba	Chancelaria	Evoramonte	Langommel	Monforte	Monsaraz	Portel	Sousel	Vila Boim	Vila Viçosa	TOTAL
1571-1580														0
1581-1590		1											1	2
1591-1600	2													2
1601-1610								1						1
1611-1620		1						1		1			2	5
1621-1630				2									2	4
1631-1640		1						1	2				1	5
1641-1650				2							3		2	7
1651-1660		3							1				4	8
1661-1670	1			1		1		1	2	1			1	8
1671-1680	1	2		2				1	1	2	1		2	12
1681-1690	1	4		2					1	2			2	12
1691-1700	2			2		2		1	1	2			6	16
1701-1710	2	2		4		2		1	3	5	1		3	23
1711-1720		3				1		1	1		1		3	10
1721-1730		5		4					2	1			3	15
1731-1740	2	3		1				4	4	5	1		4	24
1741-1750		5		2		4		3		3		1	10	28
1751-1760	1	9	2	4		2		1	3	1	3	1	5	32
1761-1770	1	2		6				2	3	1	2	1	13	31
1771-1773		1	1	3		2		2		1			4	14
TOTAL	13	42	3	35	0	14	0	20	24	25	12	3	68	259

Fonte: ANTT, *Habilitações do Santo Ofício e livros de provisões e juramentos*

Fig. 1. Criação de familiares do Santo Ofício nas terras da Casa de Bragança, no Alentejo, por décadas (1570-1773).

²¹ Aldair RODRIGUES, *Limpos de sangue...*, cit., p. 87.

Se se atentar na Fig. 1 constata-se que Arraiolos era a segunda localidade com mais familiares residentes (42), só sendo ultrapassada por Vila Viçosa (com 68). Borba ocupava a terceira posição (com 35). No coeficiente dos vinte familiares, estavam Portel, Monsaraz e Monforte. Já Assumar e Vila Boim só tiveram 3 familiares residentes.

Na década de 80 do século XVI, Arraiolos e Vila Viçosa conheceram os seus primeiros familiares: Miguel Ferreira²², moço da câmara real e meirinho dos clérigos, natural e morador em Arraiolos, criado familiar em Fevereiro de 1589 e João Cavaleiro²³, escrivão, natural e morador em Vila Viçosa, recebeu provisão em Maio do mesmo ano. Das terras referenciadas, Arraiolos foi a primeira a ser incluída na rede de familiares. Neste contexto não seria indiferente o facto de serem localidades com muitos cristãos-novos.

No final do século, Alter do Chão também viu ser criado o seu primeiro familiar: João Alves Barreto, ali morador, com ocupação e naturalidade desconhecidas, prestou juramento no cargo em 1599²⁴. No ano seguinte, Domingos Lopes, também ali residente, seguiu-lhe as pisadas²⁵. Em 1603, Sebastião Rodrigues²⁶, que vivia de sua fazenda, natural e morador em Monforte, igualmente viu concluídas as suas provanças. Das localidades que conheceram o início da rede de familiares ainda nesta centúria, Evoramonte situa-se no fim da lista (década de 60). Porém, foi nos concelhos de Vila Boim e de Assumar que a rede foi mais tardia: nos decénios de 40 e 50, do século XVIII, respectivamente.

Ao longo de Seiscentos a criação de familiares desenvolveu-se de forma paulatina. No último quartel da centúria foram habilitados 40 indivíduos.

Foi no século XVIII que o número de familiares atingiu o expoente máximo: dos 259 indivíduos identificados, 177 receberam a carta de familiar nesta centúria – 68%. O período compreendido entre 1741 e 1770 foi o mais fértil: 91 habilitados – 35%. Destaque, ainda, para a década de 50 por ter sido aquela onde mais pessoas se tornaram familiares (32 indivíduos, o que corresponde a 12%). Situação semelhante foi identificada por Aldair Rodrigues, para a região de Minas Gerais, no Brasil²⁷.

Em suma, Arraiolos estava entre as localidades com mais familiares sendo apenas superada por Vila Viçosa.

²² ANTT, *Inquisição de Évora*, L.º 146, fl. 170.

²³ ANTT, *Inquisição de Évora*, L.º 146, fl. 174.

²⁴ Recebeu provisão em 20 de Outubro de 1600 e prestou juramento a 9 de Dezembro. ANTT, *Inquisição de Évora*, L.º 146, fl. 220-220v.

²⁵ Recebeu a carta de familiar em 30 de Dezembro e jurou em 27 de Janeiro do ano seguinte. ANTT, *Inquisição de Évora*, L.º 146, fl. 225-225v.

²⁶ ANTT, *Habilitações do Santo Ofício, Sebastião*, Mç. 1, doc. 9.

²⁷ *Limpos de sangue...*, cit., p. 154-155.

No sentido de se enquadrarem os coeficientes de familiares identificados em cada localidade brigantina no Alentejo, utilizaram-se os dados populacionais que as *Memórias Paroquiais*, documentos produzidos na sequência do terramoto de 1755, encerram²⁸. Partiu-se do princípio que os familiares encartados no cargo entre os anos de 1731 e de 1760 eram moradores naquelas povoações em 1758 (ano de elaboração das *Memórias*).

CONCELHOS DAS TERRAS ALENTEJANAS DA CASA DE BRAGANÇA	DADOS POPULACIONAIS			FAMILIARES DO SANTO OFÍCIO	FAMILIARES/HABITANTES
	N.º FOGOS OU VIZINHOS	HABITANTES	DIMENSÃO DO AGREGADO (VALORES MÉDIOS)		
Monsaraz	1641	5908	3,5	7	844
Portel	1314	5391	4,0	9	599
Vila Viçosa	1455	5339	3,5	32	167
Borba	1020	3770	3,5	7	539
Arraiolos	890	3747	4,0	17	220
Evoramonte	454	2050	4,5	6	342
Sousel	412	1847	4,5	4	462
Alter do Chão	511	1776	3,5	3	592
Monforte	337	1100	3,0	8	138
Assumar	202	936	4,5	2	468
Chancelaria	119	328	3,0	0	-
Langomel	72	280	4,0	0	-
Vila Boim	13	65	5,0	0	-

Fonte: ANTT, *Memórias Paroquiais e livros de provisões e juramentos*²⁹

Fig. 2. Habitantes e quantitativos de familiares do Santo Ofício nas terras da Casa de Bragança

²⁸ Os dados demográficos são aproximados, pois nem todas as *Memórias Paroquiais* referem valores exactos (algumas elencam apenas as pessoas de confissão – nestes casos somou-se 18% - sobre esta taxa de menores ver Teresa Rodrigues – *Crises de mortalidade em Lisboa – séculos XVI e XVIII*. Lisboa: Livros Horizonte, 1990, p. 55 – onde se aponta uma taxa de menores de 7 anos de 17,64% para Lisboa e João José ALVES DIAS, *Gentes e espaços (em torno da população portuguesa na primeira metade do séc. XVI)*. Vol. I. Lisboa: F. C. Gulbenkian – JNICT, 1996, pp. 50-51, onde se sobe a referida taxa para os 18 % - dados respeitantes ao Algarve). A dimensão do agregado tem em conta a média do concelho.

²⁹ Cf. fontes no final do trabalho. São ali referenciadas as *Memórias Paroquiais* utilizadas para os dados demográficos.

O concelho de Monsaraz era o mais populoso, ainda que em termos de familiares não se apresentasse nos lugares cimeiros. Com uma população de 5908 pessoas, e com 6 familiares, cada um teria a seu cargo o controlo de 844 indivíduos, em termos abstractos. Já Monforte, apesar do coeficiente populacional ser bastante inferior, tinha um número ligeiramente superior de familiares (8), o que resultava, que cada oficial controlaria 138 pessoas. A vigilância dos comportamentos seria assim, teoricamente, mais apertada, ao contrário do que aconteceria em Monsaraz, onde as práticas desviantes estariam menos controladas. Estas duas localidades representavam os extremos em termos de controlo maior e menor dos quadros morais.

Arraiolos, com 3747 pessoas, tinha 1 familiar para cada 220 indivíduos. Ocupava um dos lugares com maior controlo inquisitorial. Sendo apenas ultrapassada por Monforte e por Vila Viçosa. Estas duas últimas eram as localidades onde as práticas religiosas e comportamentais estariam, assim, melhor dominadas.

Segundo António Borges Coelho, Arraiolos e Vila Viçosa estavam entre as dez localidades onde foram presos mais cristãos-novos no século XVII³⁰. Os dados de que se dispõe, para a centúria seguinte, não são tão específicos. Sabe-se, no entanto, que para uma situação equiparada, o mesmo tribunal prendeu mais cristãos-novos, em primeiro lugar, na comarca de Beja, e, em segundo, na de Vila Viçosa³¹. Esta última era composta pelas terras brigantinas, com excepção dos concelhos de Assumar na comarca de Portalegre, e de Vila Fernando, que embora fosse da comarca de Vila Viçosa, não estava incluída nos domínios brigantinos.

Em 1678, o tribunal eborense prevenia que Arraiolos «[...] he terra onde os mais dos moradores são cristãos novos, e assim será conveniente ter mais familiares [...]»³²; alerta reforçado cinco anos depois, referindo ser «[...] terra de muitos cristãos novos, e estarem muitos presos, e apresentados [...]»³³. Estes alertas vão de encontro aos dados estatísticos recolhidos por António Borges Coelho.

Apesar do demonstrado, Veiga Torres concluiu que a partir do último quartel daquele século, a Inquisição foi *corrompida* pela figura dos familiares³⁴, uma vez que estes eram em número bastante superior aos demais; como aliás se teve oportunidade de verificar, para as terras brigantinas.

³⁰ De entre aquelas onde o tribunal de Évora tinha jurisdição. Cf. António BORGES COELHO, *Inquisição de Évora*. Lisboa: Caminho, 2002, p. 357

³¹ Michèle JANIN-THIVOS TAILLAND, *Inquisition et Société au Portugal: Le cas du tribunal d'Évora*. Paris: Centre Culturel Calouste Gulbenkian, 2001, p. 205

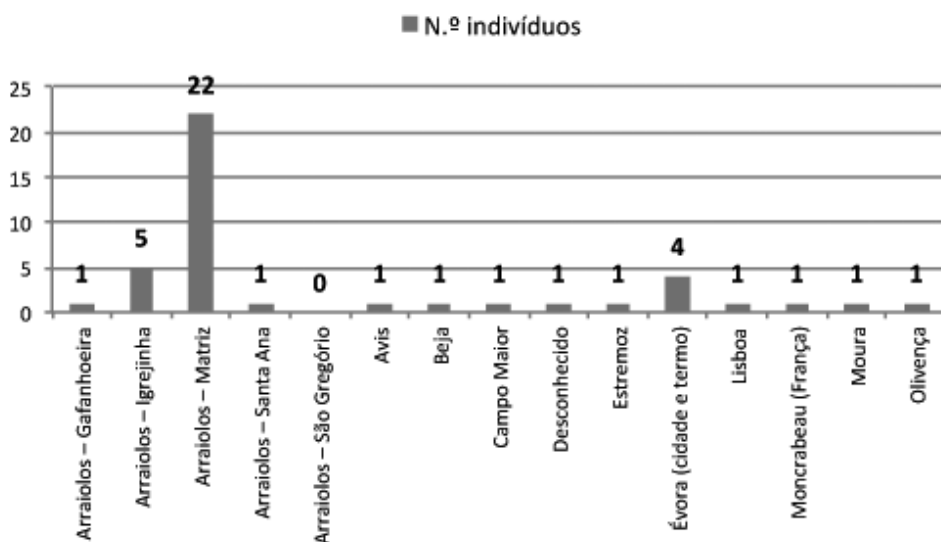
³² ANTT, *Habilitações do Santo Ofício, Manuel*, Mç. 27, doc. 622.

³³ ANTT, *Habilitações do Santo Ofício, João*, Mç. 19, doc. 473.

³⁴ «A expansão dos quadros burocráticos do Santo Ofício vai corresponder mais à criação de familiares do que à produção de vítimas.» Da repressão..., cit., p. 130.

A Inquisição foi criada com o intuito específico de controlar as minorias religiosas e as práticas comportamentais dos indivíduos. Gradualmente foi ganhando outras características, sobretudo, de distinção social, sendo que esta variável foi, paulatinamente, assimilada pelas elites locais, quase sempre alargadas. A Inquisição assumiu-se como mais uma instituição a oferecer cargos com algum *status*, a par de outras instituições eclesiásticas e leigas.

LOCAIS DE NASCIMENTO DOS FAMILIARES



Fonte: ANTT, *Habilitações do Santo Ofício*

Fig. 3. Locais de nascimento dos familiares do Santo Ofício moradores em Arraiolos

Do ponto de vista dos locais de nascimento dos familiares moradores em Arraiolos, constata-se a primazia da freguesia Matriz, portanto a principal do concelho. Era ali que estavam as instituições do poder municipal, religioso e assistencial, pelo que não será de estranhar que os sujeitos escolhessem a sede concelhia para residirem. As freguesias rurais tinham pouca representatividade, havendo mesmo uma onde não nasceu nenhum sujeito (São Gregório), com exceção da Igreja, para o que não seria despidendo a proximidade geográfica com a cidade de Évora: os termos de Arraiolos e de Évora eram circunvizinhos. No seguimento desta ideia, o concelho eborense apresenta-se como o segundo onde se recrutaram mais familiares: 4.

As outras localidades assinaladas tinham pouca expressividade, apenas com um indivíduo recrutado. No entanto, havia um padrão de recrutamento em locais relativamente próximos a Arraiolos, com excepção do familiar que nasceu em França. A localidade mais a Norte de Arraiolos era Avis e a mais a Sul era Beja. Havia, deste modo, uma prevalência das terras alentejanas.

Em suma, Arraiolos estava entre as localidades com maiores coeficientes de familiares residentes. Deste modo, os quadros da ortodoxia estariam relativamente bem dominados, sobretudo tratando-se de uma povoação onde grassavam as origens cristãs-novas. Pode ainda apontar-se que a maioria dos familiares era nascida no concelho, havendo lugar a recrutamento em terras sobretudo no Alentejo.

PERFIL SOCIAL

Como se viu anteriormente, Arraiolos era terra de muitos cristãos-novos. Esta realidade condicionaria as familiaturas? Era por ser terra de *gente de nação* que a Inquisição tinha ali um número considerável de familiares? Ou pelo contrário era o interesse das elites que condicionava os quantitativos de familiares? Que ligações tinham os agentes da Inquisição com os membros das instituições locais? Existiria de facto uma articulação? Em que camadas eram recrutadas estas pessoas? Eis algumas questões cuja resposta se tentará dar em seguida.

	ANO DA PROVISÃO DE FAMILIAR	DISTINÇÕES		CARGOS LOCAIS										OCUPAÇÕES															
		Foros de Casa Real	Hábito da Ordem de Cristo	Morgado	Nobre	Desembargador	Minorista	Juiz de fora e/ou dos órfãos	Escrivão dos órfãos	Câmara - vereadores	Câmara - outros cargos	Misericórdia - provedor	Misericórdia - mordomo	Misericórdia - outros cargos	Capitão-mor	Capitão	Ordenanças - postos cimeiros	Postos militares	Ouvidor	Procurador do fisco real	Clérigo	Partista/opositor	Meirinho dos clérigos	Lavrador	Homem de negócio	Seareiro	Trabalhador	Médico/Cirurgião	Estudante
Miguel Ferreira	1589	X																				X							
Martim do Vale de Moura	1617									X			X		X														
Baltasar Quaresma	1638												X		X														
Francisco de Macedo de Sequeira	1651	X			X																								
Manuel do Casal de Moura	1652			X						X				X	X														
Tomé Rodrigues de Santiago	1657	X	X	X	X		X					X			X														

	ANO DA PROVISÃO DE FAMILIAR	DISTINÇÕES					CARGOS LOCAIS										OCUPAÇÕES												
		Foros de Casa Real	Hábito da Ordem de Cristo	Morgado	Nobre	Desembargador	Minorista	Juiz de fora e/ou dos órfãos	Escrivão dos órfãos	Câmara - vereadores	Câmara - outros cargos	Misericórdia - provedor	Misericórdia - mordomo	Misericórdia - outros cargos	Capitão-mor	Capitão	Ordenanças - postos cimeiros	Postos militares	Ouvidor	Procurador do fisco real	Clérigo	Partista/opositor	Meirinho dos clérigos	Lavrador	Homem de negócio	Seareiro	Trabalhador	Médico/Cirurgião	Estudante
Cristóvão do Soveral Neto	1674	X						X																					
Manuel do Vale Cardoso	1678	X	X	X		X												X											
João Pesalle	1685																											X	
Pedro Gião	1685				X						X												X						
Francisco Borralho	1688									X					X				X						X				
Francisco Rodrigues Vieira	1690																										X		
João Franco Henriques	1706																								X				
Valério Vidigal	1710																						X						
José Varela Moreno	1712																						X						
Tomé António do Vale	1715										X																	X	
Rodrigo Vicente de Matos Mexia e Magalhães	1717			X	X				X																				
António Marques	1724																X									X			
Manuel Cristóvão do Vale	1725		X		X				X		X	X		X															X
Timóteo Pinto de Carvalho	1725							X																				X	
José Luís Rebocho	1729																						X						
José Rodrigues Mira	1729								X														X						
Miguel Lopes																													
Caldeira e Artur	1730							X																					
Manuel Rosado	1735																						X						
Mamede Gomes Ribeiro	1737				X				X							X													
António José de Matos Mexia e Magalhães	1739			X	X																								X
Domingos Rosado Galego	1744																						X						

	ANO DA PROVISÃO DE FAMILIAR	DISTINÇÕES					CARGOS LOCAIS												OCUPAÇÕES										
		Foros de Casa Real	Hábito da Ordem de Cristo	Morgado	Nobre	Desembargador	Minorista	Juiz de fora e/ou dos órfãos	Escrivão dos órfãos	Câmara - vereadores	Câmara - outros cargos	Misericórdia - provedor	Misericórdia - mordomo	Misericórdia - outros cargos	Capitão-mor	Capitão	Ordenanças - postos cimeiros	Postos militares	Ouvidor	Procurador do fisco real	Clérigo	Partista/opositor	Meirinho dos clérigos	Lavrador	Homem de negócio	Seareiro	Trabalhador	Médico/Cirurgião	Estudante
António Cardoso	1745														X								X						
Francisco José Mendes de Carvalho	1749		X																		X						X		
Tomé Rodrigues Jordão	1749									X			X										X						
António de Mira Vidigal	1751																						X						
João Caetano Galego	1753																						X						
João de Mira Ramalho	1753																						X						
Luís José Franco de Sousa	1754			X																									
Miguel de Aires Lobo de Carvalho do Vale	1754		X			X	X	X									X	X											
João de Aguiar Boto	1755								X														X						
Feliciano Ramos Nobre Moura	1757					X	X	X													X								
Bento António da Rocha	1759																							X					
Manuel Gomes Pais Loureiro	1760				X																			X					
António da Rocha	1765																							X					
Manuel José das Neves	1767									X			X							X									X
Estêvão Vaz Mendes	1771												X			X													
TOTAL		4	6	6	8	3	1	5	1	5	5	2	3	5	2	6	2	2	2	1	1	2	1	13	4	1	1	3	5

Fonte: ANTT, *Habilitações do Santo Ofício*

Fig. 4. Atributos dos familiares do Santo Ofício moradores no concelho de Arraiolos à data do recebimento da provisão (1570-1773)

Uma análise transversal da Fig. 4 permite constatar de imediato a fraca presença de eclesiásticos entre as familiaturas.

Nenhum dos indivíduos estava no topo da pirâmide social do Antigo Regime, ainda que houvesse a presença de distinções emanadas do poder central, nunca foram as de topo. Não se passava para além dos foros da Casa Real ou dos hábitos das Ordens Militares.

A análise das primeiras habilitações do Santo Ofício, de várias zonas do território português, parece indiciar que os primeiros familiares, e até meados do século XVII, tinham ocupações mecânicas³⁵. Em 1592 chegou mesmo a ordenar-se que o fossem³⁶. É sabido que a Inquisição não colocava entraves às mecânicas, como acontecia nas Ordens Militares. Mas se esta característica é válida para muitas localidades do território, em Arraiolos tal facto não se verificou, uma vez que os primeiros familiares já eram membros da elite local. Na cidade de Saragoça, em Espanha, verificou-se que «durante el siglo XVII el principal grupo de los familiares pertenece a la nobleza»³⁷, havendo, deste modo, similitudes.

A partir do último quartel do século XVII os familiares configuraram uma elite alargada, não havendo lugar ao recrutamento numa só camada da sociedade. Note-se que só nesta altura as familiaturas se estenderam, por exemplo, aos lavradores. Para o Algarve de Setecentos, Nelson Vaquinhas identificou um universo de familiares alargado onde se incluíam «[...] capitães da ordenança, sargentos-mores, médicos, lavradores, escrivães de almotaçaria, homens de negócio, entre outros. Aparecem igualmente estudantes»³⁸. Em Arraiolos ter-se-á verificado uma situação equiparada.

Dos 42 familiares moradores no concelho, apenas quatro tiveram foros da Casa Real. Miguel Ferreira, o primeiro familiar encartado, era Moço de Câmara³⁹. Tomé Rodrigues de Santiago era Escudeiro Fidalgo⁴⁰, para além de ser cavaleiro professo da Ordem de Cristo - recebeu o hábito (com uma tença de 20.000 réis), em Lisboa,

³⁵ «Por princípio, a Inquisição só pretendia ter Familiares de origem «mecânica», isto é, «de menor condição», embora devessem ser economicamente abastados. «Os Familiares da Inquisição sejam mecânicos e não de maior condição. E se ao presente há alguns que não sejam mecânicos, sejam logo espedidos, porque se tem visto que não servem a Inquisição e somente o querem por razão dos privilégios». Isto dizia com autoridade de visitador, Martim Gonçalves da Câmara, quando em 1592, fiscalizava, por parte do Conselho Geral, o funcionamento do tribunal de Coimbra.» VEIGA TORRES, Da repressão..., cit., p. 122.

³⁶ ANTT, *Inquisição de Coimbra, Caderno de visitas e admoestações*, L.º 681, fl. 59v. *Apud*. Nelson VAQUINHAS, *Da comunicação...*, cit., p. 64.

³⁷ José Enrique PASAMAR LÁZARO, Los familiares de la Inquisición en Aragón. *Revista interdisciplinar de estudios histórico-jurídicos*. N.º 2 (1993), p. 80.

³⁸ Nelson VAQUINHAS, *Op. cit.*, p. 64.

³⁹ ANTT, *Inquisição de Évora*, L.º 146, fl. 170.

⁴⁰ ANTT, *Chancelaria de D. Pedro II*, L.º 7, fl. 252.

por serviços prestados na Guerra da Restauração e por ter sido procurador de Arraiolos às Cortes de 1668⁴¹. Manuel do Vale Cardoso, filho deste último, tinha um foro igual ao de seu pai. Formou-se na Universidade de Coimbra, foi ouvidor de Vila Viçosa, de Redondo e de Pavia, superintendente do estanco dos tabacos no Alentejo, para além de desembargador da Casa da Suplicação e procurador às Cortes de 1679⁴². Francisco de Macedo de Sequeira era moço fidalgo⁴³, um foro de fidalguia hierarquicamente superior aos seus pares, visto que eles tinham foros intermédios. Não eram, assim, distinções de topo.

Francisco José Mendes de Carvalho era morador em Arraiolos em 1749, altura em que foi encartado, sendo médico e partidista real na Universidade de Coimbra⁴⁴. Em meados da década seguinte era morador na Rua do Sol, freguesia de Santa Isabel, em Lisboa, onde desempenhava o seu ofício⁴⁵. Em 1757 recebeu o hábito de Cristo⁴⁶. Distingua-se dos outros cavaleiros porque não tomou o hábito por serviços prestados por si ou pelos seus antepassados, tal como aconteceu com Miguel de Aires Lobo de Carvalho do Vale, que o recebeu pelos serviços prestados no Brasil⁴⁷. Francisco José conseguiu o hábito após a renúncia de António Joaquim de Medeiros, que tinha a mercê por serviços prestados na praça de Mazagão, entre 1739 e 1744. Segundo referia «por ficar pobre com o terramoto de 1 de Novembro de 1755» viu-se necessitado e teve de renunciar a tal mercê⁴⁸. Desconhece-se o elo existente entre estes dois indivíduos, assim como também todo este processo. No entanto, esta era a retórica usual das vendas de mercês deste teor⁴⁹.

Cristóvão do Soveral Neto foi o único familiar que conseguiu chegar a comendador da Ordem de Cristo⁵⁰. Para além disso, era proprietário do ofício de escrivão dos órfãos de Arraiolos, cargo que foi transmitido ao seu filho Baltasar Mouzinho do Vale, em 1684⁵¹, acumulando o posto de capitão-mor⁵². Este último foi também pai de outro familiar: Manuel Cristóvão do Vale. Desta forma, as familiaturas eram, muitas vezes, somadas a outras distinções locais, como se demonstra.

⁴¹ ANTT, *Habilitações da Ordem de Cristo*, L.º 56, fl. 342.

⁴² J. H. DA CUNHA RIVARA, *Memorias da villa de Arrayolos*. Parte 3. Arraiolos: Câmara Municipal, 1991, p. 111-112.

⁴³ ANTT, *Habilitações do Santo Ofício*, Francisco, Mç. 7, doc. 272.

⁴⁴ ANTT, *Habilitações do Santo Ofício*, Francisco, Mç. 70, doc. 1299.

⁴⁵ ANTT, *Habilitações da Ordem de Cristo*, Letra F, Mç. 6, doc. 3.

⁴⁶ ANTT, *Habilitações da Ordem de Cristo*, Letra F, Mç. 6, doc. 3.

⁴⁷ ANTT, *Habilitações da Ordem de Cristo*, Letra M, Mç. 16, doc. 7.

⁴⁸ ANTT, *Registo Geral de Mercês, Mercês de D. José I*, L.º 10, fl. 437v, 541.

⁴⁹ Cf. Fernanda OLIVAL, Mercado de hábitos e serviços em Portugal (séculos XVII-XVIII). *Análise Social*. Vol. XXXVIII. N.º 168, 2003, pp. 758.

⁵⁰ ANTT, *Habilitações do Santo Ofício*, Cristóvão, Mç. 2, doc. 26, fl. 75.

⁵¹ AHMA, *Fianças e juramentos para exercício de comércio, ofícios e funções*, CMA/I/001/Mç. 1, doc. 1.

⁵² AHMA, *Correspondência*, CMA/C/001/Mç. 2.

O hábito de Cristo foi considerado por Aldair Rodrigues como o mais difícil de obter pelos familiares de Mariana, no Brasil, no século XVIII, considerando que este aspecto se devia a maiores exigências para o obter em detrimento das familiaturas⁵³, pois implicavam serviços prestados à Coroa, para além da limpeza de ofícios. O mesmo autor verificou ainda que as familiaturas eram um meio para os indivíduos conseguirem obter os hábitos da Ordem de Cristo. No mesmo século verificou-se uma situação semelhante em Arraiolos. Já em Seiscentos, em Arraiolos, os hábitos potencializariam a obtenção da carta de familiar, pois os indivíduos já eram cavaleiros, por serviços próprios ou de outrem prestados no decorrer da Guerra da Restauração, quando se tornaram agentes inquisitoriais.

Ser morgado era possuir bens vinculados, que muito contribuíam para a consolidação da posição dos actores na sociedade local. Dos familiares referenciados como detentores de morgadio, conhece-se em maior profundidade o de Rodrigo Vicente de Matos Mexia e Magalhães. Este bem transitou, após a sua morte, para o seu filho mais velho António José de Matos Mexia e Magalhães, também familiar, e incluía bens vinculados nos concelhos de Arraiolos e de Olivença⁵⁴.

Nos atributos concertados com as instituições do poder local – Câmara, Misericórdia e Ordenanças/postos militares – parece haver uma equiparação no coeficiente de indivíduos que ali ocuparam cargos.

Entre as câmaras e as misericórdias havia uma forte articulação partilhando características semelhantes. Refira-se, no entanto, que muitas vezes os sujeitos tinham uma ocupação e eram, cumulativamente, membros da governança local. Por exemplo, dos doze lavradores referenciados, três estavam na situação referida. Aldair Rodrigues identificou uma situação inversa na região brasileira de Mariana: «diferentemente das ordens terceiras, onde os indivíduos de nossa amostragem penetraram em larga escala, nas câmaras e nas companhias de ordenanças da região de Mariana, eles [os familiares] tiveram uma baixa presença. A entrada nestas instituições dependia de uma boa posição dentro dos jogos de poder político locais e não apenas da «limpeza de sangue»⁵⁵.

Como foi referido, o cargo de juiz de fora e dos órfãos era exercido cumulativamente em Arraiolos. Dos quatro indivíduos identificados para esta categoria, apenas Miguel de Aires Lobo de Carvalho do Vale foi juiz noutra localidade: Aljustrel⁵⁶. À data de receber a carta de familiar foi provido no lugar de ouvidor da comarca de Sergipe d'el Rei, no Brasil⁵⁷, para onde embarcou em seguida. Desem-

⁵³ Aldair RODRIGUES, *Viver à lei da nobreza...*, cit., p. 11.

⁵⁴ Cf. AHMA, *Inventários orfanológicos de Arraiolos*, Cx. 54, doc. 1.

⁵⁵ Aldair RODRIGUES, *Viver à lei da nobreza...*, cit., p. 9.

⁵⁶ ANTT, *Habilitações do Santo Ofício, Miguel*, Mç. 14, doc. 229, fl. 32.

⁵⁷ ANTT, *Habilitações do Santo Ofício, Miguel*, Mç. 14, doc. 229, fl. 32.

penhou outros cargos no Brasil, nomeadamente o de desembargador e o de corregedor⁵⁸. A sua família era das principais de Arraiolos⁵⁹, para isso não foi secundário o facto de esta parentela ter sido detentora, entre 1596 e 1706, da propriedade do ofício de meirinho do tribunal de Évora⁶⁰. Com excepção deste indivíduo, os outros três foram juizes em Arraiolos.

A itinerância era uma característica inerente ao cargo de juiz de fora. O juiz Tomé António do Vale, radicado em Arraiolos, ter-se-á mantido sempre ali. Miguel Lopes Caldeira e Artur assim como Feliciano Ramos Nobre Moura⁶¹ estiveram mais de acordo com o padrão itinerante da judicatura. O primeiro foi juiz de fora em Tomar e em Serpa, provedor de Portalegre e «provedor togado» de Évora⁶². O segundo, para além de juiz de fora, era opositor às cadeiras de leis na Universidade de Coimbra, minorista habilitado pela Relação Eclesiástica de Évora⁶³ e em 1771 desembargador da Relação do Porto⁶⁴. Em 1754 foi nomeado juiz do tombo dos bens e propriedades do Convento de Nossa Senhora da Conceição, em Beja⁶⁵. Timóteo Pinto de Carvalho, por seu turno, à data se ser encartado era apenas estudante⁶⁶. Posteriormente foi juiz de fora nas vilas de Penela e de Lousa, com carta de mercê dada pelo Duque de Aveiro em 18 de Novembro de 1733⁶⁷. Nunca exerceu em Arraiolos.

Na conjuntura da Guerra da Restauração dois membros da elite local – Martim do Vale de Moura e Custódio de Vila Lobos juraram fidelidade ao novo rei a 5 de Dezembro de 1640⁶⁸. Também Baltasar Quaresma e Manuel do Casal de Moura foram designados como capitães para «governar a gente de guerra da vila»⁶⁹. Destes

⁵⁸ ANTT, *Habilitações da Ordem de Cristo*, Letra M, Mç. 16, doc. 7.

⁵⁹ ANTT, *Habilitações da Ordem de Cristo*, Letra M, Mç. 16, doc. 7.

⁶⁰ Cf. Bruno LOPES, *Família e transmissão de cargos no Santo Ofício: o meirinho da Inquisição de Évora*. In I Encontro do CITCEM, Guimarães: Novembro de 2010. Disponível em: [http://www.ghp.ics.uminho.pt/I%20Encontro%20CITCEM-DOCS/DIA%2027/Famílias%20e%20transmissão%20de%20patrimónios%20\(11h00-12h30\)/Bruno%20Lopes/Bruno%20Lopes_TEXTO.pdf](http://www.ghp.ics.uminho.pt/I%20Encontro%20CITCEM-DOCS/DIA%2027/Famílias%20e%20transmissão%20de%20patrimónios%20(11h00-12h30)/Bruno%20Lopes/Bruno%20Lopes_TEXTO.pdf). (consultado em: 16-07-2011).

⁶¹ Recebeu várias provisões no cargo de juiz de fora em Arraiolos na década de 50 do século XVIII. AHMA, *Livros de registo da Câmara de Arraiolos*, L.º 7, fl. 71v-72v, 76v, 109-109v.

⁶² Zulmira C. SANTOS, *Cartas, elogios e silêncios: temas da amizade ilustrada de Gregorio Mayans y Siscar (1699-1781) e Frei Manuel do Cenáculo, T.O.R. (1724-1814)*. *Península: Revista de Estudos Ibéricos*, 2003, pp. 370.

⁶³ ANTT, *Habilitações do Santo Ofício, Feliciano*, Mç. 2, doc. 20, fl. 2, 21v.

⁶⁴ ANTT, *Habilitações do Santo Ofício, Feliciano*, Mç. 2, doc. 20, fl. 1, M.

⁶⁵ AHMA, *Livros de registo da Câmara de Arraiolos*, L.º 7, fl. 85-86v.

⁶⁶ ANTT, *Habilitações do Santo Ofício, Timóteo*, Mç. 1, doc. 1, fl. 5.

⁶⁷ Arquivo do Tribunal de Contas, *Cartas de Padrão, de tenças, mercês e doações, escrituras e alvarás*, CT. 222.

⁶⁸ Cunha RIVARA, *Memorias...* Parte III, cit., p. 74.

⁶⁹ *Álbum Alentejano: distrito de Évora*. Tomo II. [s.l.]: [s.n.], p. 245.

quatro indivíduos, três eram familiares do Santo Ofício. É claro o apoio prestado pela elite local ao então novo monarca.

Neste âmbito, foi criada uma categoria para *capitão*, porque estes indivíduos apenas aparecem na documentação designados como tal; sabe-se, contudo, que uns eram Capitães da Ordenança e outros Capitães-mores nestas agremiações.

Ser nobre não era igual em todas as partes do reino. Em Arraiolos ser-se nobre equivalia a estar ligado às instituições do poder local. É comum este termo surgir associado ao serviço prestado «nos cargos nobres da *res publica* de Arraiolos», sem que a documentação seja mais precisa. Cerca de 19% dos familiares eram nobres. Certamente que esta distinção marcaria a diferença numa sociedade pejada de gente com raízes mecânicas e, além disso, cristãs-novas. Como aponta Georges Augustins «[...] el principio «aristocrático» estableció un corte de clase nítido y definido entre los «nobles» y los «no-nobles», siendo este corte simplemente una consecuencia del nacimiento; sin embargo, dentro de la categoría «noble» existe una jeraquización de tipo escalar, e incluso varias jeraquizaciones imbricadas conducen a gradaciones más sutiles»⁷⁰.

De todos os atributos assinalados, o mais comum era a ocupação de lavrador. Dos 42 indivíduos, treze eram-no – 31%. Pedro Gião foi o primeiro a conseguir ser encartado, em 1685. A altura em que o foi –no último quartel de Seiscentos– é reveladora da abertura da própria instituição a outros patamares da sociedade, pois a partir daqui as familiaturas começaram a multiplicar-se largamente. Foram doze os indivíduos que lhe seguiram as pisadas, havendo uma maior concentração na entrega de cartas de familiar a lavradores nas décadas de 40 e 50 do século XVIII.

Precisamente neste período foi habilitado Domingos Rosado Galego. As testemunhas apontavam que «entre os lavradores, nam ha couza melhor por todos os principios»⁷¹. Era filho e neto de lavradores; pela via paterna, desde, pelo menos a sexta geração, que descendia deles, alguns deles vivendo abastadamente. Em 1743 quando deu início às suas provanças para familiar, achava-se emancipado com provisão régia e teria grande capacidade para servir o Santo Ofício, segundo se dizia nas suas primeiras inquirições extrajudiciais⁷². As suas provanças foram relativamente rápidas, pois ele era irmão de Bernarda Angélica Teresa, casada com o familiar José Ramalho Galego, lavrador na herdade da Fonte Boa, na freguesia de

⁷⁰ Georges AUGUSTINS, Jerarquización social y señas de diferenciación: el caso de Évora en Portugal. *Revista de Antropología Social*. N.º 12, 2003, pp. 126-127.

⁷¹ ANTT, *Habilitações do Santo Ofício, Domingos*, Mç. 33, doc. 609, f. 4v.

⁷² «[...] Achei, que o suposto o pertendente nam tem mais, que vinte e dous anos de idade, pela qual se acha emancipado com provizam regia, comtudo tem grande capacidade; para os negocios mais importantes do Santo Ofício, porque entendem [as testemunhas] que de todos hade dar boa satisfação; e também pelo seu bom procedimento [...]» ANTT, *Habilitações do Santo Ofício, Domingos*, Mç. 33, doc. 609, fl. 4.

São Bento do Mato, no termo de Évora em 1743⁷³. Em casos de *fraternidade inquisitorial*, ou seja, parentesco, as provanças estavam, *a priori*, mais facilitadas.

Que interesse teria esta camada da sociedade nas familiaturas? Certamente procuravam distinção social, à semelhança dos demais. Desta forma atestavam a sua limpeza de sangue, elemento bastante benéfico na afirmação dos seus lugares na sociedade, e consequentemente frutuoso para os seus negócios.

A própria Inquisição não seria indiferente a esta realidade. Os lavradores circulavam por várias herdades nas quais trabalhavam, por vezes em termos de diferentes localidades. Esta característica transformava-os em boas fontes de conhecimento dos hábitos, dos costumes e das parentelas de outros sujeitos. Além disso, esta entrada numerosa de lavradores não seria acidental. É de realçar que nas Ordens Militares, a partir de 1723, exercer esta ocupação em terras próprias deixou de ser considerada mecânica⁷⁴.

As mesmas razões apontadas para os lavradores eram válidas para os homens de negócio. No entanto, este grupo social não teve a mesma representatividade que os seus pares, na medida em que apenas contava com quatro indivíduos. João Franco Henriques era assentista dos mantimentos das gentes de guerra⁷⁵. Era-lhe bastante benéfico o estatuto de familiar, pois assim teria mais facilidade na aquisição/venda dos bens alimentícios necessários à sua ocupação. Bento António da Rocha e António da Rocha eram irmãos e tidos como homens de maior negócio da vila de Arraiolos⁷⁶.

Em suma, havia uma forte articulação entre os agentes do Santo Ofício e as elites locais, em termos alargados, uma vez que incluíam não só gente com elos ao poder local, mas também à elite económica e comercial através dos lavradores e dos negociantes.

Para se tentar estabelecer uma idade média com que os indivíduos se candidatavam e tornavam familiares utilizaram-se as habilitações do século XVIII, porque estas incluem, na maior parte dos casos, os assentos de baptismo dos habilitandos. As habilitações anteriores raramente registam esta informação.

⁷³ ANTT, *Habilitações do Santo Ofício*, José, Mç. 49, doc. 785.

⁷⁴ Fernanda OLIVAL, *As Ordens Militares e o Estado Moderno: honra, mercê e venalidade em Portugal (1641-1789)*. Lisboa: Estar, 2001, p. 362.

⁷⁵ ANTT, *Habilitações do Santo Ofício*, João, Mç. 39, doc. 819, fl. 14.

⁷⁶ ANTT, *Habilitações do Santo Ofício*, António, Mç. 156, doc. 2465, fl. 20v.

FAMILIARES DA INQUISIÇÃO	BAPTISMO (ANO)	ANO DA PETIÇÃO	IDADE	ANO DA PROVISÃO	IDADE À DATA DA CARTA DE FAMILIAR
João Franco Henriques	± 1681	1706	25	1706	25
Valério Vidigal	1686	1708	22	1710	24
José Varela Moreno	± 1688	1711	21	1712	24
Tomé António do Vale	1696	1710	14	1715	19
Rodrigo Vicente de Matos Mexia e Magalhães	1689	1716	27	1717	28
António Marques	1677	1723	46	1724	47
Manuel Cristóvão do Vale	1705	1724	19	1725	20
Timóteo Pinto de Carvalho	1704	1724	20	1725	21
José Luís Rebocho	1693	1724	31	1729	36
José Rodrigues Mira	1675	1727	52	1729	54
Miguel Lopes Caldeira e Artur	± 1702	1728	26	1730	28
Manuel Rosado	1701	1732	31	1735	34
Mamede Gomes Ribeiro	1686	1731	45	1737	51
António José de Matos Mexia e Magalhães	1720	1739	19	1739	19
Domingos Rosado Galego	1723	1743	20	1744	21
António Cardoso	1721	1744	23	1745	24
Francisco José Mendes de Carvalho	1720	1748	28	1749	29
Tomé Rodrigues Jordão	1696	1747	51	1749	53
António de Mira Vidigal	1700	1750	50	1751	51
João Caetano Galego	1725	1752	27	1753	28
João de Mira Ramalho	1734	1750	16	1753	19
Luís José Franco de Sousa	1735	1750	15	1754	19
Miguel de Aires Lobo de Carvalho do Vale	1709	1753	44	1754	45
João de Aguiar Boto	1735	1754	19	1755	20
Feliciano Ramos Nobre Moura	1726	1756	30	1757	31
Bento António da Rocha	1721	?	?	1759	38
Manuel Gomes Pais Loureiro	1701	1759	58	1760	59
António da Rocha	1722	1765	43	1765	43
Manuel José das Neves	1748	1765	17	1767	19
Estêvão Vaz Mendes	1701	1745	44	1771	70
Média			30		32
Mediana			27		28
Moda			19		19

Fonte: ANTT, *Habilitações do Santo Ofício*

Fig. 5. Dados relativos à idade dos familiares (à data de receberem a provisão de familiar)

A média de idades centrava-se na casa dos vinte para os trinta anos; em Espanha exigia-se que os familiares tivessem 25 anos⁷⁷, a maioridade no Antigo Regime português, mas em Portugal não havia uma idade-padrão.

Tomé António do Vale tinha 14 anos quando se candidatou ao cargo, embora o Conselho Geral desse aval favorável à sua aprovação foi necessário o parecer do inquisidor-geral, pois ele era menor. O voto foi favorável, mas o habilitando teve de esperar pelos 20 anos para ser encartado⁷⁸. Situação semelhante viveram João de Mira Ramalho⁷⁹ e Luís José Franco de Sousa⁸⁰. Ambos fizeram as suas petições com 16 e receberam a provisão no cargo com 19 anos.

Para o século XVII dispõe-se apenas de dados sobre a idade de um familiar: Manuel do Vale Cardoso. Baptizado em Arraiolos a 22 de Março de 1655⁸¹ iniciou as suas provanças em 1678⁸², portanto com 23 anos. Estava de acordo com a média de idades apontada para a centúria seguinte.

A realidade de Mariana, em Minas Gerais na colónia brasileira, era bem diferente. Dos 109 familiares identificados para esta região, cerca de 24% foram encartados entre os 36 e os 40 anos, verificando-se uma percentagem quase residual para os familiares abaixo dos 30 anos (cerca de 4,5%). A capitania de Pernambuco contrastava com a de Mariana, pois ali a maioria dos familiares estava abaixo dos 25 anos⁸³, tal como se verificou para Arraiolos.

Com a análise da Fig. 6 consegue-se concluir que as familiaturas do Santo Ofício eram obtidas, no século XVIII, bastante cedo. Dos trinta indivíduos assinalados, treze receberam a sua provisão de familiar sendo ainda menores – 43%; era um valor significativo. Regista-se, ainda, um outro tópico: o concentrar de conclusão de provanças nos indivíduos entre os 51 e os 55 anos. Quase sempre gente ligada aos negócios e à lavoura. Se os primeiros tinham nascido em famílias nobres, os segundos tinham construído o seu próprio percurso. Após atingirem maturidade e consolidarem a sua posição na sociedade local, estavam aptos para obter a familiatura. As situações abaixo dos 25 anos em pretendentes no século XVIII não eram escassas⁸⁴, o que se pode relacionar com o capital social acumulado pelos ascendentes.

⁷⁷ «A partir de 1627 se exigió a los aspirantes tener 25 años de edad a fin de asegurar más acierto en sus acciones y quietud y buen ejemplo siendo, no obstante, dispensable la minoría de edad.» Gonzalo CERRILLO CRUZ, *Aproximación al estatuto jurídico...*, cit., p. 147.

⁷⁸ ANTT, *Habilitações do Santo Ofício, Tomé*, Mç. 2, doc. 36.

⁷⁹ ANTT, *Habilitações do Santo Ofício, João*, Mç. 102, doc. 1685.

⁸⁰ ANTT, *Habilitações do Santo Ofício, Luís*, Mç. 26, doc. 489.

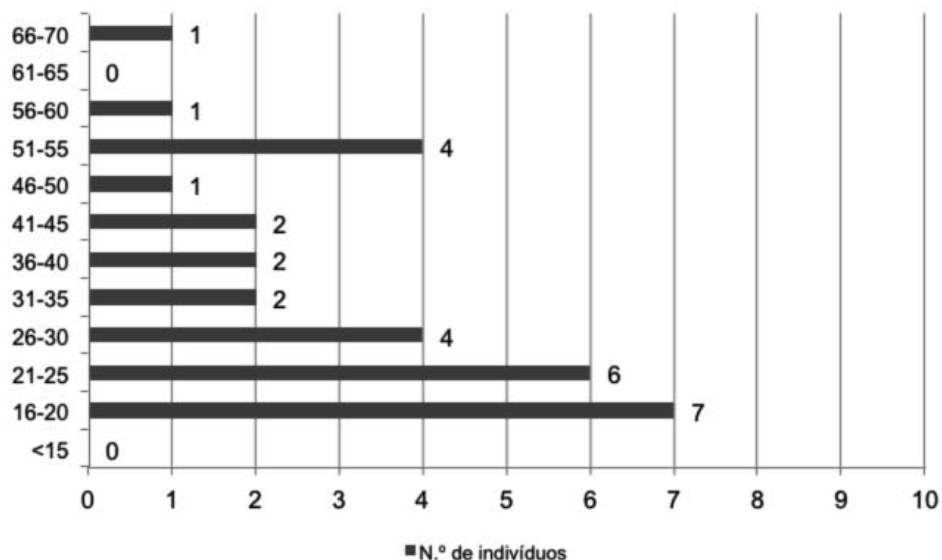
⁸¹ Cunha RIVARA, *Memorias...* Parte III, cit., p. 111-112.

⁸² ANTT, *Habilitações do Santo Ofício, Manuel*, Mç. 27, doc. 622, fl. 3.

⁸³ Vid. James WADSWORTH, *Children of the Inquisition: minors as familiars of the Inquisition in Pernambuco, Brazil, 1613-1821. Luso-Brazilian Review*. N.º 42:1 (2005), pp. 21-43.

⁸⁴ *Idem, ibidem*.

CLASSES ETÁRIAS DOS FAMILIARES



Fonte: ANTT, *Habilitações do Santo Ofício*

Fig. 6. Classes etárias dos familiares no momento em que receberam a carta de familiar (1700-1773)

O Santo Ofício obrigava a que os indivíduos apurassem a limpeza de sangue das suas noivas. Anexas às habilitações deles vinham as das mulheres, sendo que estas não são tão ricas no que respeita aos dados sociais sobre elas. Se fossem casados o processo era efectuado em simultâneo – como se refere na comissão das diligências de Baltasar Quaresma, em 1638: «[...] e na mesma forma perguntara pela geração da dita Maria Roiz Piteira [mulher de Baltasar Quaresma] [...]»⁸⁵; se fossem solteiros, as habilitações de futura mulher constituíam um processo à parte, efectuado quando estavam noivos. José Ramalho Galego, por exemplo, casou com Bernarda Angélica Teresa por «causas urgentes», possivelmente porque ela estaria grávida, sem autorização da Inquisição⁸⁶. Como Bernarda era *limpa de sangue*, não houve qualquer impedimento; caso a mulher fosse de *nação*, ele perderia a carta de familiar⁸⁷.

⁸⁵ ANTT, *Habilitações do Santo Ofício*, Baltasar, Mç. 1, doc. 39.

⁸⁶ ANTT, *Habilitações do Santo Ofício*, José, Mç. 49, doc. 785, M.

⁸⁷ Tal situação aconteceu com António Fernandes Cheiroso, natural e morador em Borba, que recebeu carta de familiar em 1625. Em 1638, por ter casado com uma mulher de *nação*, a mesma foi-lhe retirada. ANTT, *Inquisição de Évora*, L.º 147, fl. 104-104v.

Em Arraiolos, no momento de serem encartados 19 familiares eram casados e 23 eram solteiros. Era mais comum ser-se casado no momento de conclusão das provanças no século XVII do que no seguinte. Os familiares que fizeram uma habilitação para casar ocupavam a posição de topo (11), logo seguidos por aqueles que nunca casaram (6). Era menor o número de indivíduos que escolhiam habilitar *o sangue* de duas mulheres (5), e ainda menos aqueles que o faziam para três (1), até porque estes processos tinham custos financeiros elevados.

Dos indivíduos identificados como não casando, não se pode ter a certeza absoluta desse facto. Embora a prática inquisitorial habitualmente agregasse os processos das mulheres aos de familiar, os delas poderão ter-se perdido ou constituírem um processo independente⁸⁸.

Nem de todos os processos se consegue saber ao certo se o casamento se efectivou. Por vezes, os casos de várias noivas poderiam significar que a primeira mulher tinha algum impedimento no sangue, ou que, por algum motivo desconhecido, o contrato foi desfeito, ou ainda porque a mulher faleceu. Mesmo assim, uma mulher habilitada pelo Santo Ofício, mas cujo casamento não se efectivasse, tinha vantagens no mercado matrimonial: Ana Maria Banha foi habilitada para poder casar com o familiar Jorge Lopes Galego, da cidade de Évora, em 1709⁸⁹. Sabe-se que o casamento não se concretizou. Em 1711 já estava casada com o pretendente a familiar José Varela Moreno⁹⁰. Desconhecem-se, no entanto, mais contornos sobre estes episódios.

A grande conclusão que se pode tirar da análise das habilitações do Santo Ofício, no que diz respeito às práticas matrimoniais, prende-se com a forte endogamia existente. Embora não tenha sido possível colher informação sobre todos os ascendentes, os dados obtidos permitem ter uma aproximação: os familiares tendiam a casar em patamares sociais equiparados. São vários os casos de homens provenientes de famílias de lavradores que procuraram casar com mulheres de parentelas congêneres. As famílias da nobreza local, ligadas às instituições do poder, estabeleciam ligações com outras semelhantes. Fixavam-se, deste modo, laços matrimoniais que facilitavam a comunicação entre as próprias elites locais, tornando-as mais fluídas.

David García Hernán aponta que «[...] cuando se tenían situados unos parientes en puestos de poder, éstos hacían todo lo posible por asegurar en su parentela los resortes del ejercicio del cargo, para beneficiarse ellos mismos, pero, sobre todo,

⁸⁸ ANTT, *Habilitações do Santo Ofício, Timóteo*, Mç. 1, doc. 1 – Habilitação para familiar de Timóteo Pinto de Carvalho. As diligências da sua futura mulher, Juliana Luísa da Conceição, encontram-se numa cota à parte – ANTT, *Habilitações Incompletas*, doc. 5316.

⁸⁹ ANTT, *Habilitações do Santo Ofício, Jorge*, Mç. 3, doc. 58, M.

⁹⁰ ANTT, *Habilitações do Santo Ofício, José*, Mç. 20, doc. 339.

para beneficiar a su propia familia o dependentes»⁹¹. Nos bastidores dos jogos matrimoniais no Santo Ofício, conseguimos vislumbrar as mesmas dinâmicas válidas para as aristocracias de topo, pois também elas dissimulavam interesses das elites que, desta forma, reforçavam o seu poder ao casarem entre si.

CONSIDERAÇÕES FINAIS

Arraiolos tinha um número considerável de familiares, quando comparada com as demais terras do senhorio da Casa de Bragança. Não seria indiferente o facto de ser terra de cristãos-novos.

As elites locais correspondiam a uma camada alargada da sociedade da terra, onde cabiam os sujeitos com ligações à nobreza local, mas também os que estavam relacionados com a lavoura e com os negócios. Os jogos matrimoniais eram fundamentais para a manutenção destas lógicas, na medida em que as camadas sociais tendiam a casar entre si, o que permitia reforçar os laços e os interesses entre os diferentes actores sociais.

Quando se atenta às faixas etárias dos familiares constata-se a existência de dois grupos: por um lado, os que potencializaram o capital social acumulado pelos ascendentes e os que tiveram de construir o seu percurso individual e que já na casa dos 50 anos conseguiram obter as familiaturas.

FONTES

Manuscritas

ARQUIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE ARRAIÓLOS

- *Correspondência*
CMA/C/001/Mç. 1 – 1665-1700.
CMA/C/001/Mç. 2 – 1701-1800.
- *Eleição de diversos cargos municipais*
CMA/G/010/Mç. 1 – 1718-1733.
- *Fianças e juramentos para exercício de comércio, ofícios e funções*
CMA/I/001/Mç. 1 – 1684-1782.
CMA/I/001/L.º 2 – 1742-1755.

⁹¹ David GARCÍA HERNÁN, Familia, política y aristocracia en el Antiguo Régimen. In Mafalda SOARES DA CUNHA, Juan HERNÁNDEZ FRANCO (Orgs.), *Sociedade, Família e Poder na Península Ibérica: elementos para uma história comparativa*. Lisboa: Colibri, 2010, p. 91.

CMA/I/001/L.º 3 – 1747-1759.

CMA/I/001/L.º 4 – 1760-1773.

- *Inventários orfanológicos de Arraiolos*

JGOA/B/003/Cx. 36 – 1695-1701.

JGOA/B/003/Cx. 37 – 1701-1704.

JGOA/B/003/Cx. 40 – 1713-1718.

JGOA/B/003/Cx. 50 – 1740-1743.

JGOA/B/003/Cx. 51 – 1743-1745.

JGOA/B/003/Cx. 52 – 1745-1747.

JGOA/B/003/Cx. 53 – 1747-1748.

JGOA/B/003/Cx. 54 – 1748-1750.

- *Livros de registo da Câmara de Arraiolos*

CMA/A/002/ L.º 1 – 1650-1661.

CMA/A/002/ L.º 2 – 1661-1673.

CMA/A/002/ L.º 3 – 1700-1722.

CMA/A/002/ L.º 4 – 1721-1737.

CMA/A/002/ L.º 5 – 1735-1746.

CMA/A/002/ L.º 6 – 1744-1750.

CMA/A/002/ L.º 7 – 1750-1756.

CMA/A/002/ L.º 8 – 1756-1764.

CMA/A/002/ L.º 9 – 1764-1768.

CMA/A/002/ L.º 10 – 1768-1773.

- *Livros de vereações da Câmara de Arraiolos*

CMA/B/A/001/ L.º 23 – 1710-1717.

ARQUIVO NACIONAL DA TORRE DO TOMBO

- *Chancelaria de D. Pedro II*

L.º 7.

- *Conselho Geral – Habilitações do Santo Ofício*

Álvaro, Mç. 1, doc. 1; André, Mç. 1, doc. 12; André, Mç. 9, doc. 145; António, Mç. 7, doc. 289; António, Mç. 43, doc. 1022; António, Mç. 65, doc. 1013; António, Mç. 65, doc. 1312; António, Mç. 79, doc. 1534; António, Mç. 87, doc. 1646; António, Mç. 99, doc. 1787; António, Mç. 112, doc. 1940; António, Mç. 156, doc. 2465; António, Mç. 164, doc. 2550; Baltasar, Mç. 1, doc. 39; Baltasar, Mç. 2, doc. 52; Bernardo, Mç. 2, doc. 44; Cristóvão, Mç. 2, doc. 26; Daniel, Mç. 1, doc. 8; Domingos, Mç. 22, doc. 439; Domingos, Mç. 33, doc. 609; Domingos, Mç. 37, doc. 652; Domingos, Mç. 39, doc. 679; Estêvão, Mç. 5, doc. 66; Estêvão, Mç. 6, doc. 78; Feliciano, Mç. 2, doc. 20; Francisco, Mç. 7, doc. 272; Francisco, Mç. 19, doc. 526; Francisco, Mç. 21, doc. 546; Francisco, Mç. 21, doc. 568; Francisco, Mç. 46, doc. 950; Fran-

cisco, Mç. 52, doc. 1046; *Francisco*, Mç. 70, doc. 1299; *Francisco*, Mç. 85, doc. 1468; *Gaspar*, Mç. 103, doc. 109; *Gaspar*, Mç. 4, doc. 114; *Gregório*, Mç. 2, doc. 44; *Inácio*, Mç. 4, doc. 59; *Jacinto*, Mç. 45, doc. 1033; *Jerónimo*, Mç. 1, doc. 12; *João*, Mç. 19, doc. 473; *João*, Mç. 34, doc. 764; *João*, Mç. 39, doc. 819; *João*, Mç. 87, doc. 1517; *João*, Mç. 91, doc. 1558; *João*, Mç. 100, doc. 1668; *João*, Mç. 102, doc. 1685; *João*, Mç. 106, doc. 1740; *João*, Mç. 139, doc. 2770; *Jorge*, Mç. 3, doc. 58; *José*, Mç. 9, doc. 176; *José*, Mç. 10, doc. 187; *José*, Mç. 20, doc. 339; *José*, Mç. 31, doc. 494; *José*, Mç. 31, doc. 496; *José*, Mç. 31, doc. 500; *José*, Mç. 45, doc. 719; *José*, Mç. 49, doc. 785; *José*, Mç. 49, doc. 789; *José*, Mç. 95, doc. 1372; *Luís*, Mç. 15, doc. 331; *Luís*, Mç. 26, doc. 489; *Mamede*, Mç. 1, doc. 4; *Manuel*, Mç. 1, doc. 6; *Manuel*, Mç. 3, doc. 114; *Manuel*, Mç. 11, doc. 327; *Manuel*, Mç. 27, doc. 622; *Manuel*, Mç. 91, doc. 1702; *Manuel*, Mç. 93, doc. 1735; *Manuel*, Mç. 93, doc. 1739; *Manuel*, Mç. 105, doc. 1936; *Manuel*, Mç. 107, doc. 1985; *Manuel*, Mç. 136, doc. 2338; *Manuel*, Mç. 177, doc. 1837; *Manuel*, Mç. 177, doc. 1875; *Manuel*, Mç. 205, doc. 1179; *Manuel*, Mç. 253, doc. 1676; *Manuel*, Mç. 267, doc. 1848; *Martim*, Mç. 1, doc. 11; *Mattias*, Mç. 2, doc. 34; *Miguel*, Mç. 1, doc. 2; *Miguel*, Mç. 9, doc. 153; *Miguel*, Mç. 14, doc. 224; *Miguel*, Mç. 14, doc. 229; *Pedro*, Mç. 8, doc. 229; *Rodrigo*, Mç. 2, doc. 31; *Roque*, Mç. 1, doc. 8; *Sebastião*, Mç. 1, doc. 9; *Sebastião*, Mç. 1, doc. 33; *Timóteo*, Mç. 1, doc. 1; *Tomé*, Mç. 1, doc. 10; *Tomé*, Mç. 1, doc. 12; *Tomé*, Mç. 2, doc. 36; *Tomé*, Mç. 4, doc. 61; *Valério*, Mç. 1, doc. 8.

- *Conselho Geral – Habilitações Incompletas*

Doc. 523; doc. 685; doc. 2208; doc. 2787; doc. 3271; doc. 3539; doc. 4916; doc. 5316.

- *Inquisição de Coimbra*

Caderno de visitas e admoestações: L.^o 681.

- *Inquisição de Évora*

Livros de provisões e de juramentos: L.^o 146; 147; 148; 149; 150.

- *Inquisição de Lisboa*

Livros de provisões e de juramentos: L.^o 107 e 113.

- *Memórias Paroquiais de Portugal*

– Concelho de Alter do Chão:

Alter do Chão – vol. 3, n.^o 25, p. 223 a 228.

Reguengo – vol. 31, n.^o 52, p. 301 a 302.

– Concelho de Arraiolos

Arraiolos – vol. 5, n.^o 7, p. 599 a 604.

Igrejinha – vol. 18, n.^o (J) 14, p. 95 a 98.

Santa Ana – vol. 13, n.^o (E) 23, p. 201 a 202.

São Gregório – vol. 42, n.^o 124, p. 71.

São Pedro da Gafanhoeira – vol. 42, n.^o 107, p. 65.

- Concelho de Assumar
Assumar – vol. 5, n.º 26, p. 711 a 714.
- Concelho de Borba
Borba – vol. 7, n.º 38, p. 989 a 1000.
Orada – vol. 26, n.º 33, p. 285 a 288.
Santa Bárbara – vol. 6, n.º 28, p. 175 a 183.
São Bartolomeu – vol. 7, n.º 38a, p. 1001 a 1002.
- Concelho de Chancelaria
n.º 291, p. 2007 a 2010.
- Concelho de Evoramonte
Evoramonte – vol. 14, n.º 113, p. 869 a 888.
Campo – vol. 8, n.º 71, p. 467 a 472.
São Pedro (extramuros) – vol. 42, n.º 301, p. 140.
Vidigão – vol. 39, n.º 164, p. 1015 a 1018.
- Concelho de Margem e Langomel
Margem e Langomel – vol. 22, n.º 55, p. 363 a 368.
- Concelho de Monforte⁹² – vol. 24, n.º 179, p. 1175 a 1214.
- Concelho de Monsaraz
Campo – vol. 8, n.º 70, p. 463 a 466.
Caridade – vol. 10, n.º 296, p. 2039 a 2046.
Lagoa – vol. 24, n.º 185a, p. 1331 a 1340.
Reguengos – vol. 31, n.º 56, p. 315 a 320.
Santiago – vol. 24, n.º 185, p. 1307 a 1330.
São Marcos – vol. 42, n.º 164, p. 83.
São Pedro do Corval – vol. 12, n.º 398, p. 2717 a 2724.
Vidigueiras – vol. 39, n.º 166, p. 1023 a 1026.
- Concelho de Portel
Alqueva – vol. 3, n.º 23, p. 209 a 216.
Amieira – vol. 3, n.º 72, p. 559 a 560.
Atalaia – vol. 5, n.º 32, p. 737 a 738.
Monte Trigo – vol. 24, n.º 206, p. 1539 a 1546.
Portel – vol. 29, n.º 225, p. 1549 a 1576.
Santa Ana – vol. 4, n.º 14, p. 71 a 74.
São João Baptista – vol. 6, n.º 67, p. 471 a 476.
São Julião – vol. 42, n.º 130, p. 73.
Vera Cruz de Marmelar – vol. 39, n.º 133, p. 765 a 766.

⁹² Inclui todas as freguesias do concelho.

- Concelho de Sousel
São João Baptista – vol. 6, n.º 69, p. 485 a 486.
Sousel – vol. 35, n.º 236, p. 1675 a 1692.
- Concelho de Vila Boim
Vila Boim – vol. 39, n.º 180, p. 1089 a 1090.
Concelho de Vila Viçosa
Ciladas – vol. 11, n.º 326, p. 2229 a 2238.
Nossa Senhora da Conceição – vol. 40, n.º 271, p. 1657 a 1664.
Pardais – vol. 27, n.º 82, p. 523 a 526.
São Bartolomeu – vol. 40, n.º 271a, p. 1665 a 1668.
São Romão – vol. 32, n.º 147, p. 889 a 891.
- *Mesa da Consciência*
Habilitações da Ordem de Cristo, L.º 56.
- *Mesa da Consciência – Habilitações da Ordem de Cristo*
Letra A, Mç. 52, doc. 46.
Letra F, Mç. 6, doc. 3.
Letra J, Mç. 93, doc. 107.
Letra M, Mç. 16, doc. 7.
Letra M, Mç. 42, doc. 60.
- *Registo Geral de Mercês*
Mercês de D. José I, L.º 10.

ARQUIVO DO TRIBUNAL DE CONTAS

- *Cartas de Padrão, de tenças, mercês e doações, escrituras e alvarás*
CT. 222.

Impressas

Álbum Alentejano: distrito de Évora. Tomo II. [s.l.]: [s.n.].

José Eduardo Franco; Paulo de Assunção – *As metamorfoses de um polvo: religião e política nos Regimentos da Inquisição Portuguesa (séc. XVI-XIX)*. Lisboa: Prefácio, [D. L. 2004].

BIBLIOGRAFIA

ESTUDOS SOBRE ARRAIÓLOS

FARRICA, Fátima, A Câmara de Arraiolos no período das Guerras da Restauração: processo eleitoral e composição política. In Bruno Lopes (org.) – *Conversas à volta de Santana do Campo*. Lisboa: Apenas Livros/Associação Social Unidos de Santana do Campo, 2010, pp. 41-65.

— *Poder sobre as periferias: a Casa de Bragança e o Governo das Terras no Alentejo (1640-1668)*. Lisboa: CIDEHUS/Colibri, 2011.

FONSECA, Jorge, *O foral manuelino de Arraiolos: estudo e transcrição*. Arraiolos: Câmara Municipal, 2000.

RIVARA, J. H. da Cunha, *Memorias da villa de Arrayollos*. 3 vols. Arraiolos: Câmara Municipal, 1983 (parte 1); 1991 (parte 2); 1999 (parte 3).

INQUISIÇÃO

BETHENCOURT, Francisco, *História das Inquisições: Portugal, Espanha e Itália*. Lisboa: Círculo de Leitores, 1994.

CERRILHO CRUZ, Gonzalo, *El capitán de familiares*. In *Revista de la Inquisición*. N.º 2 (1992), pp. 135-145.

— Aproximación al estatuto jurídico de los familiares de la Inquisición española. *Manuscripts*. N.º 17 (1999), pp. 141-158.

COELHO, António Borges, *Inquisição de Évora*. 1 vol. Lisboa: Caminho, 2002.

FARINHA, Maria do Carmo Dias, *Os Arquivos da Inquisição*. Lisboa: ANTT, 1990.

LOPES, Bruno, Família e transmissão de cargos no Santo Ofício: o meirinho da Inquisição de Évora. In I Encontro do CITCEM, Guimarães: Novembro de 2010. Disponível em: (consultado em: 16-07-2011)

[http://www.ghp.ics.uminho.pt/I%20Encontro%20CITCEM-DOCS/DIA%2027/Famílias%20e%20transmissão%20de%20patrimónios%20\(11h00-12h30\)/Bruno%20Lopes/Bruno%20Lopes_TEXTO.pdf](http://www.ghp.ics.uminho.pt/I%20Encontro%20CITCEM-DOCS/DIA%2027/Famílias%20e%20transmissão%20de%20patrimónios%20(11h00-12h30)/Bruno%20Lopes/Bruno%20Lopes_TEXTO.pdf).

PASAMAR LÁZARO, José Enrique, Los familiares de la Inquisición en Aragón. *Revista interdisciplinar de estudios histórico-jurídicos*. N.º 2 (1993), pp. 269-280.

RODRIGUES, Aldair Carlos, *Limpos de sangue: familiares do Santo Ofício, Inquisição e Sociedade em Minas Colonial*. São Paulo: Alameda, 2011.

TAILLAND, Michéle Janin-Thivos, *Inquisition et Société au Portugal: Le cas du tribunal d'Évora*. Paris: Centre Culturel Calouste Gulbenkian, 2001.

TORRES, José Veiga, Da repressão religiosa para a promoção social: a Inquisição como instância legitimadora da promoção social da burguesia mercantil. *Revista Crítica de Ciências Sociais*. N.º 40, Outubro de 1994, pp. 109-135;

VAQUINHAS, Nelson, *Da comunicação ao sistema de informação: o Santo Ofício e o Algarve (1700-1750)*. Lisboa: Colibri/CIDEHUS-UE, 2010.

WADSWORTH, James, *Agents of orthodoxy: inquisitorial power and prestige in colonial Pernambuco, Brazil*. University of Arizona, 2002. Tese de doutoramento.

— Children of the Inquisition: minors as familiars of the Inquisition in Pernambuco, Brazil, 1613-1821. *Luso-Brazilian Review*. N.º 42:1 (2005), pp. 21-43.

- Os familiares do número e o problema dos privilégios. In VAINFAS, Ronaldo; FEITLER, Bruno; LAGE, Lana, *A Inquisição em Xeqe*. Rio de Janeiro: Editora da Universidade do Estado do Rio de Janeiro, 2006, pp. 97-112.

INSTRUMENTOS AUXILIARES

- CARDOSO, Luiz, *Diccionario Geografico*. Tomo I. Lisboa: Officina Sylviana, 1747.
- COSTA, António Carvalho da, *Corografia portugueza, e descripçam topografica do famoso reyno de Portugal*. Lisboa: Officina de Valentim da Costa Deslandes, 1706.
- FONSECA, Jorge, *Arquivo Histórico Municipal de Arraiolos: Inventário*. Arraiolos: Câmara Municipal, 1999.
- NIZA, Paulo Dias de, *Portugal sacro-profano*. Parte I. Lisboa: Officina de Manuel Manescal da Costa, 1767.

OUTROS ESTUDOS

- AUGUSTINS, Georges, Jerarquización social y señas de diferenciación: el caso de Évora en Portugal. *Revista de Antropología Social*. N.º 12, 2003.
- DIAS, João José Alves, *Gentes e espaços (em torno da população portuguesa na primeira metade do séc. XVI)*. Vol. I. Lisboa: FCG/JNICT, 1996.
- FIGUEIRÔA-REGO, João, «A Honra albeia por um fio»: os estatutos de limpeza de sangue nos espaços de expressão ibérica (sécs. XVI-XVIII). Lisboa: Fundação Calouste Gulbenkian/FCT, 2011.
- GARCÍA HERNÁN, David, Familia, política y aristocracia en el Antiguo Régimen. In CUNHA, Mafalda Soares da; FRANCO HERNÁNDEZ, Juan (Orgs.), *Sociedade, Família e Poder na Península Ibérica: elementos para uma história comparativa*. Lisboa: Colibri, 2010.
- OLIVAL, Fernanda, *As Ordens Militares e o Estado Moderno: honra, mercê e venalidade em Portugal (1641-1789)*. Lisboa: Estar, 2001.
- Mercado de hábitos e serviços em Portugal (séculos XVII-XVIII). *Análise Social*. Vol. XXXVIII. N.º 168, 2003.
- Rigor e interesses: os estatutos de limpeza de sangue em Portugal. *Cadernos de Estudos Sefarditas*. N.º 4 (2004).
- MONTEIRO, Nuno Gonçalo, Mobilidade social nas carreiras eclesiásticas em Portugal (1500.1820). *Análise Social*. Vol. XXXVII. N.º 165, 2003.
- SANTOS, Zulmira C., Cartas, elogios e silêncios: temas da amizade ilustrada de Gregório Mayans y Siscar (1699-1781) e Frei Manuel do Cenáculo, T.O.R. (1724-1814). *Península: Revista de Estudos Ibéricos*, 2003.

CARIDAD Y ASOCIACIONISMO RELIGIOSO CONVENTUAL EN PALENCIA DURANTE LA EDAD MODERNA (S. XVI-XVIII)*¹

CARLOS LOZANO RUIZ | UNIVERSIDAD DE VALLADOLID²

RESUMEN

Las cofradías y las órdenes terceras tuvieron un papel sobresaliente en el asociacionismo castellano del Antiguo Régimen. Más allá de las diferencias entre unas y otras, ambas desarrollaron, de manera especial a partir de Trento, un destacable papel en la asistencia social a sus componentes, al menos en la enfermedad, la muerte y la pobreza, tal y como se podrá comprobar en este trabajo donde se estudian estas prácticas en las asociaciones con sede en conventos palentinos durante la Modernidad.

PALABRAS CLAVE

Asociacionismo, Cofradía, Orden Tercera, Conventos, Asistencia, Palencia.

ABSTRACT

Brotherhoods and third orders had an outstanding role in the Castillian associations of the Ancien Regime. Beyond the differences between them, they both played, especially after the Council of Trent had taken place, a significant role in the social assistance to their members, at least in the illness, the death and the poverty, as it is described in this paper, where such practices are studied in associations with see in convents of Palencia during the Modernity.

KEYWORDS

Associations, Brotherhood, Third Order, Convents, Assistance, Palencia.

* Abreviaturas de los archivos citados: ACJNP: Archivo de la Cofradía de Jesús Nazareno de Palencia; ACSVP: Archivo de la Cofradía de la Santa Vera-Cruz de Palencia; ADP: Archivo Diocesano de Palencia; AHN: Archivo Histórico Nacional; ARChVa: Archivo de la Real Chancillería de Valladolid.

¹ Becario del Programa de Formación del Profesorado Universitario (FPU) financiado por el Ministerio de Educación.

INTRODUCCIÓN

La sociedad castellana de la Edad Moderna presentó, como uno de sus rasgos más singulares, una fuerte tendencia por parte de sus componentes, hombres y mujeres, al asociacionismo. Esta sociedad, definida como una sociedad jerárquica, desigual y del privilegio, fue también, ante todo, una sociedad sacralizada, siendo éste el motivo por el que el asociacionismo que se desarrolló en Castilla durante los siglos modernos, tuvo un evidente componente religioso. Entre todas las fórmulas asociativas de la Modernidad destacaron las cofradías, que fueron mecanismos asociativos de naturaleza mixta ya que, si bien teóricamente su base y objetivos fueron religiosos, su composición social, por normal general, contaba con un elevado número de laicos. Precisamente su naturaleza, junto con otros factores como la variada tipología, así como la enorme proliferación de éstas, convirtieron a las cofradías del Antiguo Régimen en asociaciones complejas y han imposibilitado que en aquel entonces, así como en nuestros días, podamos ofrecer una definición totalmente exacta y que se pueda aplicar a todas ellas.

Uno de los análisis más interesantes a la hora de estudiar estas asociaciones es el que nos ofrece la sociabilidad, desde donde son contempladas, no solamente como grupos donde la fraternidad de sus miembros debe ser la esencia, sino también como grupos que ofrecen una respuesta en la búsqueda del hombre y la mujer del Antiguo Régimen de una solidaridad de base². Éste anhelo es lo que explica que en el seno de estas corporaciones pudiesen confluir privilegiados y no privilegiados, por lo que el común de la población «encontró en estas corporaciones prácticamente el único cauce de convivencia y asociación existente durante todo el Antiguo Régimen»³.

En todo caso, las cofradías tuvieron una presencia muy sobresaliente en aquella sociedad, tanto en el medio rural como en el urbano. En el primero, las cofradías canalizaron su acción mediante el control de la vida moral de los feligreses, así como también contribuyendo a la armonización de la organización de la actividad campesina⁴. En las ciudades, sin embargo, junto al control sobre los hermanos cofrades, destacaron en la potenciación de las relaciones entre los distintos individuos, más por una vinculación marcada por la pertenencia a las mismas que a un entorno geográfico determinado. En todo caso, «fue en las ciudades donde encontraron su máximo desarrollo y su expresión más acabada»⁵.

Si bien las parroquias de muchas ciudades reunieron en torno a ellas a una buena parte de las cofradías, en un segundo lugar, y según los cálculos establecidos

² MICHAUD-QUANTIN, 1970: 180.

³ ARIAS DE SAAVEDRA Y LÓPEZ-GUADALUPE, 25, (Madrid, 2000): 202.

⁴ MANTECÓN, 1990: 119.

⁵ ARIAS DE SAAVEDRA Y LÓPEZ-GUADALUPE, 19 (Salamanca, 1998): 198.

por algunos autores, los conventos vinieron a albergar a casi una tercera parte de estas asociaciones en la España Moderna. Estas sedes conventuales daban una mayor libertad de actuación a los cofrades y, a la vez, suponían una fuente de ingresos extraordinaria para las comunidades de religiosos. Desde un punto de vista espiritual, las comunidades ofrecían a los laicos distintas posibilidades, ya bien fuese el gozar de las indulgencias de la propia Orden o, por ejemplo, abrazar en mayor o menor medida la Regla por la que se regían, algo que fue más propio de otras asociaciones que, aun teniendo rasgos comunes con las cofradías, deben de situarse dentro del asociacionismo del Antiguo Régimen en un plano distinto, las órdenes terceras.

Ahora bien, más allá de diferencias de tipo espiritual, tanto unas asociaciones de fieles como otras tuvieron entre sus fines la ayuda espiritual y material en situaciones críticas. Y es que, en buena medida, «la situación de desamparo en que el hombre medieval se encontraba en tales circunstancias fue, sin duda, una de las causas de la génesis de las cofradías»⁶, de manera que las cofradías se convirtieron, en el Antiguo Régimen, no solamente en el mecanismo asociativo más importante en dicho período sino también en una pieza angular del sistema asistencial y caritativo. No obstante, a pesar de entrar en quiebra a mediados del siglo XVIII, hubo que esperar hasta bien entrado el siglo XX para hablar de toda una estructuración de la asistencia social «que corresponda a una sociedad industrial y contemporánea»⁷.

LA REALIDAD CONVENTUAL PALENTINA

La provincia de Palencia, así como su capital, participaron del fenómeno de fundaciones conventuales que se desarrolló a lo largo y ancho de la Península Ibérica durante la Modernidad. Si bien su cuantificación varía según las variables y fuentes tenidas en cuenta por cada investigador, se podría cifrar en 3.260 los establecimientos de regulares en España coincidiendo con el momento de mayor ebullición, siendo de éstos 2.202 masculinos y 1.058 femeninos⁸.

Para la realidad conventual de la actual provincia de Palencia, cabe mencionar cómo el número de conventos de regulares varones ascendió a 32, mientras que en el caso de los conventos de monjas éstos se redujeron a un total de 14. La presencia de las órdenes religiosas que se fueron estableciendo desde la Edad Media hasta el siglo XIX fue bastante significativa, de manera que el número de órdenes

⁶ CAVERO, 1992: 287.

⁷ CARASA, 3 (Valladolid, 1982): 229

⁸ ATIENZA, 2008: 28.

que ocuparon los conventos masculinos fueron 13, mientras que en los femeninos se constata la presencia de 7 órdenes religiosas distintas⁹.

Pero, si nos centramos en el ámbito de estudio de esta comunicación, la capital palentina, el número de conventos se reduce a un total de doce. Sirve de testimonio, bastante fidedigno, el recogido por el canónigo penitenciario de Palencia Pedro Fernández del Pulgar:

«De los conventos que ay de Religiosos en Palencia: Convento de Religiosos Dominicos de la advocación de San Pablo, convento de San Francisco de la Observancia, convento de San Buenaventura de la Recolección de San Pedro de Alcántara, Collegio de la Compañía de Iesus, Convento de Carmelitas Desçaços, Hospital de San Blas de la Orden de San Iuan de Dios, Conuento de Monjas dominicas aduocación de Nuestra Señora de la Piedad, Conuento de Monjas de Santa Clara, Conuento de Canónigas Regulares de San Agustín y Conuento de Monjas Carmelitas Desçaças»¹⁰.

Las primeras órdenes religiosas que se instalaron en la ciudad de Palencia fueron los mendicantes franciscanos y dominicos, en la primera mitad del siglo XIII. A lo largo de la Edad Media, el primer convento contó con la presencia de los claustrales, los conventuales y, desde 1496, de nuevo los claustrales¹¹. Los dominicos, por su parte, se establecieron, según las Crónicas de la Orden, en 1219, siendo fundado el convento, tal y como señala la tradición, por Domingo de Guzmán, convirtiéndose en el segundo más antiguo de esta Orden en la Península. Tanto uno como otro convento, aglutinaron la mayor parte de las cofradías conventuales palentinas.

El resto de *Religiones* llegaron a Palencia en los años finales el siglo XVI y los comienzos del XVII. Momentos en los que, al frente de la ciudad de Palencia, se encontraba el poderoso cabildo de canónigos de la catedral que no solamente tenía un control sobre las tercias, los diezmos de la ciudad, etc., sino que había sido erigido como párroco universal, de manera que el cabildo contó con una autoridad absoluta sobre las cinco parroquias y ermitas de la ciudad¹². Así, no debe extrañar que algunas comunidades religiosas tuvieran problemas de cara a su instalación en ella, como los frailes carmelitas, que intentaron en diversas ocasiones trasladarse dentro del perímetro de la ciudad y no mantener su convento extramuros de la misma. Menos problemas tuvieron otras órdenes, como los franciscanos alcantarinos, en fundar el convento de San Buenaventura en 1603, a petición del Duque de Lerma.

⁹ REVUELTA, 63 (Palencia, 1992): 52.

¹⁰ FERNÁNDEZ DEL PULGAR, 1679. Hay que añadir a estos conventos el de las monjas bernardas así como el de las agustinas recoletas.

¹¹ ROJO, vol. 59, 120 (Madrid, 2007): 469-491.

¹² Vid. CABEZA, 1996.

Por su parte, en 1594, los religiosos de San Juan de Dios obtenían, cedido por la ciudad, el Hospital de San Blas, en el cual, poco antes, se habían unificado diversos centros hospitalarios de pequeñas dimensiones. Muchos de éstos, estuvieron dirigidos por cofradías, que pasaron a formar parte de este nuevo establecimiento, y sobre las cuales existían acusaciones referentes a la mala administración que habían llevado a cabo.

Por lo tanto, la presencia de los regulares fue significativa en la capital del Carrion, «con una población que duplicaba el número de clérigos seculares»¹³.

LA CARIDAD PUESTA EN PRÁCTICA

Cada uno de estos conventos de clérigos regulares concentraron entre sus muros, o en sus cercanías, a numerosos laicos asociados en cofradías u órdenes terceras que buscaban un auxilio espiritual y material en una sociedad «que engendraba continuadamente pobreza»¹⁴ y que se encontraba sometida a la exposición de epidemias, crisis cíclicas y otro tipo de catástrofes y que, muchas veces, no encontraba en los establecimientos hospitalarios de la ciudad una respuesta adecuada a sus necesidades. En todo caso, las cofradías, especialmente las fundadas en los siglos XVI y XVII, fueron muy conscientes de su misión asistencial en el centro urbano, tal y como recogió la Regla de la Cofradía de la Santa Vera Cruz en 1572, que consideraba que, como cofrades que eran, debían cumplir con una serie de labores, la mayoría de ellas de índole caritativo y no solamente espiritual:

«... sino que nos animemos a le seguir para goçar tanto bien tomando cada qual su cruz por el rastro de Jesu Christo con obras de charidad conforme a la Regla enterrando muertos, dando limosna a los pobres viuos, velando y animando a los enfermos necesitados de consolación, derramando nuestra sangre en disciplina y en estas obras de valor para el cielo...»¹⁵.

Realmente, esa caridad «se entendía como una exigencia para todos, que asimismo se tornaba en un privilegio para todos»¹⁶. Y es que, la confirmación del valor de las obras en la fe tras Trento, así como la aplicación de los principios evangélicos, actuaron como motores en todo ello.

Conviene, pues, establecer de una manera general una tipificación de los distintos auxilios que las cofradías conventuales palentinas ofrecieron en momentos generalmente críticos:

¹³ CABEZA, 2004, vol.19: 106.

¹⁴ MARCOS, 1985: 481.

¹⁵ *Libro de Regla de 1572*, ACSVP, f.2r.

¹⁶ TORREMOCHA, 2003: 77.

A. Auxilio ante la enfermedad

En una sociedad en la que los conocimientos y medios no fueron los ideales y suficientes, en la que abundaron los llamados médicos romanceros, donde el sacerdote era el verdadero sanador y cura de almas, etc. no es de extrañar que las cofradías hiciesen un esfuerzo para poder prestar ayuda, tanto espiritual como material.

En concreto, muchas de las cofradías conventuales contemplaban la obligatoriedad de que dos cofrades asistiesen a visitar y velar al enfermo tanto como fuese necesario. En no pocas ocasiones, esta visita al enfermo va unida con una ayuda económica que se le daba por parte de la cofradía, ya fuese con el dinero de ésta o bien con lo recaudado para ese motivo mediante limosnas.

El impacto económico que en aquellos momentos suponía que determinados miembros de la familia padeciesen una enfermedad, no solamente por los gastos que esto originaba sino también por la falta de dinero a percibir durante ese tiempo, fue atendido, por ejemplo, por los hermanos de la cofradía de la Soledad, del convento de San Francisco, que ya contemplaron estas dos posibilidades, al indicarse en su Regla:

«Hordenamos que si algún hermano estando enfermo llegare a tener necesidad, los alcaldes de esta hermandad informados ocurran al señor prouissor y saquen su zedula secreta para pedir ostiatin, nombrando dos hermanos celosos que hechen la demanda sin insignias y con lo que llegaren socorra en su enfermedad y allándose esta hermandad con posibles asimismo se le socorra con sus bienes...»¹⁷.

Si bien se puede considerar un auxilio ante la enfermedad, la dicotomía enfermedad-pobreza propia de la Modernidad hizo que ambas ayudas fuesen muchas veces unidas. Una de las cofradías que más desarrolló en sus reglas la ayuda ante el cofrade enfermo fue la de la Santa Vera Cruz, que se ubicaba en el Convento de San Pablo de los frailes dominicos. Entre otros aspectos, la Regla de 1524 estipulaba que, ante hermanos enfermos, se debería cobrar a los sanos «un maravedí de quinze en quinze días»¹⁸ y ante la negativa de pagarlos, deberían aportar un real de pena también destinado para los enfermos. La regla de 1572 no deja dudas sobre la obligatoriedad, por ejemplo, de ejercer como veladores, pues «para las obras de charidad no aya escusa sino fuere forzosa enfermedad notoria»¹⁹.

Pero, sin duda, la enfermedad se encontraba vinculada con el Viático que, junto con la penitencia, ayudaba a quitar los pecados, justo antes de recibir la extremaunción que «quitaba del alma toda reliquia de esos pecados»²⁰. Estas procesiones

¹⁷ ADP, Parroquia de San Lázaro, Cofradías, n.º 123, f.13r.

¹⁸ *Libro de Regla de 1524*, ACSVP, f.22r.

¹⁹ *Libro de Regla de 1572*, ACSVP, f. 16r.

²⁰ MARTÍNEZ, 2000: 391.

del Viático fueron, sin duda, una «celebración festiva de un acto de caridad espiritual, simbiosis nada extraña en la idiosincrasia barroca»²¹. Sin embargo, a pesar de tratarse de la tónica general, lo cierto es que en la ciudad de Palencia la realidad, en algunos momentos, fue distinta, tal y como lo demuestran las constituciones sinodales del obispo Fray Juan de Molino Navarrete de 1681, donde se recoge cómo había sido informado sobre la indecencia con que algunos curas lo llevaban por las calles:

«Solos y de secreto lleuando a su Divina Magestad en el pecho, cubiertos con sombrero y manteo sobre el roquete y estola, y algunos aun sin estos adornos o vestiduras, todo lo qual es manifiestamente de grande indecencia»²².

Ante lo cual el prelado dictaminó que debería llevarse «con la pompa y acompañamiento de luzes que se acostumbra»²³.

Si bien en las cofradías religiosas estudiadas se dedican algunos capítulos al cofrade enfermo, en las órdenes terceras también se reservó un espacio significativo para ello. Un caso singular fue el de la Venerable Orden Tercera de Nuestra Señora del Carmen, en la que no solamente se contempla la obligatoriedad de velar al cofrade enfermo y prestarle ayuda económica si fuese necesaria sino que en el organigrama de dicha Orden se contempla la existencia de cinco enfermeros, uno por cada parroquia de la ciudad, «que serán los que por virtud más resplandezcan en el ejercicio de la piedad»²⁴ y cuyo cometido sería acompañar al enfermo y prepararle para alcanzar la buena muerte ansiada por todos.

B. *Auxilio ante el óbito*

En la sociedad del Antiguo Régimen, muchas veces la enfermedad fue sinónimo de preparación y antesala para el momento final del hombre. Así, tal y como ha señalado García Fernández:

«La muerte se convertía en la preocupación permanente del castellano, en el fin último de su existencia, en la guía rectora de sus pautas de conducta y en el condicionante de su vida»²⁵.

Las cofradías no permanecieron, como se ha visto hasta ahora, despreocupadas y aisladas de las principales preocupaciones de los hombres y mujeres modernos sino que, mas bien al contrario y por esta razón, convirtieron el desenlace de la vida terrena en uno de los ejes vertebradores de su actividad diaria. Esta atención

²¹ LÓPEZ-GUADALUPE, 1994: 49.

²² MOLINO, 1681, f.23r.

²³ *Ídem*.

²⁴ ARCHVa, Pleitos Civiles, Lapuerta (OLV), Caja 2249. 0007. pieza 4, f. 39.

²⁵ GARCÍA, 1996: 68.

al óbito se puede detectar ya por las cofradías medievales, lo que ha servido para que algunos investigadores hayan afirmado que estas asociaciones «se convirtieron muy pronto en instituciones de la muerte»²⁶. Podemos establecer dos momentos fundamentales en la caridad ejercida por las cofradías en relación a este momento: el camino hacia la sepultura y más allá de ésta.

EL CAMINO HACIA LA SEPULTURA

Una vez que el cofrade había recibido el Viático y la extremaunción, y fallecía, la cofradía pasaba a jugar un papel muy destacado. El llamador o criado debía avisar a todos sus cofrades del fallecimiento del hermano, para que así pudiese asistir a su entierro, asistencia que en muchas cofradías fue obligatoria, por lo que existió una tipificación de penas en caso de no cumplir con ello. Igualmente, el negarse a realizar algo de lo encargado por los oficiales de turno se encontraba sancionado.

De nuevo, las reglas de los primeros siglos modernos son las que más desarrollaron las distintas posibilidades respecto a esta forma de ejercer la caridad, de forma que, mientras en algunas cofradías solo se cubría el entierro del cofrade, en otras muchas también se estipulaba la posibilidad de enterrar a su mujer, hijos, e incluso criados y paniaguados. No obstante, el cofrade, en algunas cofradías, debía pagar una cantidad simbólica, mientras que en otras, como la del Nazareno, no era necesario el pago pero si «se le encarga por caridad si puede aga alguna limosna a la confradía»²⁷. En otras ocasiones, lo que se estipuló fue un precio distinto en función de la condición social del fallecido, algo que no debe extrañar en esa sociedad donde las diferencias sociales estuvieron a la orden del día. Por ejemplo, cabe señalar el papel que jugó a partir del siglo XVIII la Hermandad de Ánimas Pobres del Pradillo, que se encontraba en el Convento Hospital de San Blas, cuyo fin primordial fue enterrar a aquellos que morían en dicho hospital, reservado desde sus comienzos a cirugías, tiñosos y pobres en general. Entre las distintas categorías que contempla nos encontramos las siguientes:

- Pobres: sujetos principales de la labor caritativa de esta cofradía, tenían derecho a ser enterrados en la iglesia de dicho hospital, pagando por ellos la cofradía a la comunidad 24 reales de vellón por la ayuda espiritual que ofrecería la comunidad religiosa, mientras que la cofradía asistiría al entierro «con su estandarte, insignias, sus cirios y cera de mano»²⁸.

²⁶ ARIÈS, 1987: 159.

²⁷ *Libro de Regla*, ACJNP, f. 7r.

²⁸ ARChVa, Pleitos Civiles, Quevedo (F), Caja 3978.0006. Pieza 4, f. X.

- Soldados y otros fallecidos en el hospital: la cofradía y la comunidad ofrecían los mismos servicios, si bien los 24 reales no eran abonados por los cofrades.
- Religiosos del convento: la cofradía también asistía a su entierro, pues «dicha comunidad esta hermanada con la nuestra y lo mismo toda su sagrada religión»²⁹.

El acompañamiento de la cofradía u orden tercera al entierro de algún miembro de la comunidad religiosa fue algo habitual en la ciudad de Palencia; así, en el momento que moría un franciscano, un dominico, un carmelita, etc., las cofradías acompañaban, aportando cera a dicho entierro, a la comunidad, estando generalmente estipulado en las capitulaciones que entre religiosos y cofrades se establecían³⁰. A cambio, los regulares en algunas cofradías, debían ofrecer un determinado número de misas cuando un cofrade fallecía, aunque a cambio de un precio. En ocasiones, estos servicios prestados por los frailes aparecían reflejados en las actas fundacionales; en otros casos, sin embargo, se hacía mención a ello en los acuerdos que se tomaban entre ambas partes, quedando reflejado, por ejemplo, en el acuerdo que la Venerable Orden Tercera de San Francisco adoptó con los franciscanos en 1789, donde se recordaba que ante el fallecimiento de un hermano o hermana, el secretario de acuerdos les avisaría «para que desde luego se celebre en la capilla la vigilia, misa y responso prebenido por constituciones»³¹.

En dicha colaboración entre frailes y cofrades, un punto fundamental fue la donación de terrenos y/o sepulturas en sus respectivos conventos, de manera que, como ya hemos visto, los religiosos de San Juan de Dios no dudaron en ceder una parte de su iglesia para dichos entierros; de igual manera, los dominicos reservaron unas sepulturas de su propiedad para los cofrades del Rosario, de la Vera Cruz y de San Andrés. En otras ocasiones, el entierro no se hacía estrictamente en la iglesia sino en la capilla o ermita de la cofradía, como sucedió en la Cofradía de la Soledad, fundada por los oficiales de pluma de la ciudad y que contó siempre con un número restringido de hermanos donde, debido a los desperfectos originados con motivo de abrir las sepulturas en la capilla, se decidió que se pasase a pagar una libra de cera por entierro y «quede a su cargo (del hermano) el empedrar y componer como de antes estaua el suelo»³².

La llegada a la sepultura con el hermano cofrade no era sino un punto intermedio dentro de la labor asistencial que la cofradía prestaba y que siempre se en-

²⁹ *Ídem*.

³⁰ En dichas capitulaciones, se recogían múltiples aspectos, como por ejemplo se observa en el caso de la Cofradía de San Francisco, vinculada al convento homónimo, cómo «ha de asistir con su estandarte a llevar la comunidad a la catedral en todas las prozessiones generales y bolberla a casa. AHN, Clero secular-regular, leg. 5399, carp. 3, f.1r-1v.

³¹ AHN, Clero secular-regular, leg. 5400, carp. 2, documento 2, f.1v.

³² ADP, Parroquia de San Lázaro, cofradías, n.º 123, f. 14r.

contraba orientada, desde el momento de la enfermedad, e incluso después de la muerte, a conseguir que el cofrade pudiese alcanzar la buena muerte y poner su alma en carrera de salvación. También aquí, tanto los pobres en muchas ocasiones, como también los forasteros, iban a ser los grandes beneficiados, ya que las cofradías no solo suplían la ausencia de familiares sino que cubrían asimismo los gastos del funeral.

Algunos testamentos conservados reflejan una tendencia a que, en los casos de hombres y mujeres cuyo deseo fuera ser sepultados en un convento, contaran con la asistencia de algunas cofradías de este en su entierro. Por ejemplo, Beatriz de Abanades pidió a través de su testamento, con fecha 19 de octubre de 1598, que «mi cuerpo sea sepultado en la yglesia y monasterio de señor San Francisco»³³ a la vez que «mandó llamen a mi enterramiento las cofradías de San Francisco y San Juan Bautista desta çiudad donde soy cofrade y se traygan los paños de San Francisco»³⁴. Sin embargo, la tendencia general que se puede confirmar es el abundante número de cofradías solicitadas para el acompañamiento al entierro, más allá de su tipología parroquial o conventual. A mayor número de cofradías, el difunto iba a obtener un mejor trance hacia la vida futura, al igual que podría beneficiarse de los privilegios espirituales que obtuvieron cada una de las cofradías. Es así como se explica, por ejemplo, que Juana Barrientos indique en su testamento, en 1670, su deseo de ser acompañada en su entierro por:

«Las cofradías de quienes soy confrade, que son las de el Santísimo Sacramento, Nuestra Señora del Rosario, Santa Maria, la de la Purssima (sic) Concepción, la de los Nazarenos, la de la Cruz y de San Antonio y se hagan todos los oficios funerales como dicho es»³⁵.

La labor que algunas de las cofradías conventuales palentinas realizaron también en el entierro de las llamadas «criaturas» no se debe dejar mencionar, ya que fue una asistencia extraordinaria debido al drama y presencia de la muerte infantil en aquel momento.

LA ASISTENCIA MÁS ALLÁ DE LA SEPULTURA

Como se ha señalado, una vez sepultado el cofrade no se interrumpía el auxilio ofrecido por las cofradías. Mientras el cofrade comenzaba su carrera particular de la salvación, la cofradía debía de ayudarle en ese duro trance, ya bien fuese a través de los privilegios que había obtenido de la Santa Sede mediante las indul-

³³ AHN, Clero secular-regular, leg. 5399, carp. 3, subcarpeta 2, doc. 1, f.5v.

³⁴ *Ibidem*, f.6r.

³⁵ AHN, Clero secular-regular, leg.5396, carp. 2, doc. 16, ff. 3r-3v.

gencias, rezando por él o cumpliendo sus últimas voluntades. La oración, generalmente a través de las misas, era una vía impecable, según la mentalidad de aquel momento, para restar días en el Purgatorio o, incluso, para seguir recordándole después de su muerte. Misas que comenzaban en realidad en los días inmediatos al entierro y que, en algunas ocasiones, eran realizadas por los clérigos cofrades que, ante la imposibilidad y exención de realizar otros servicios, tenían como cometido principal rogar por las ánimas de los difuntos. Por otra parte, un día al año cada cofradía tenía su particular día de conmemoración de difuntos, en el que todos los cofrades fallecidos eran recordados.

Especial relevancia tuvieron las memorias que los difuntos dejaban encargadas a las cofradías para que se dijese en días determinados. Prueba de ello fue la existencia de un oficio en algunas cofradías conocido como nombrado de memorias, cuyo único fin era salvaguardar el cumplimiento de éstas. Detrás se encontraba una economía de la muerte, por la que, si bien las cofradías en cuestión se beneficiaban de aquellos bienes que obtenían de los fallecidos a cambio de velar por el cumplimiento de las misas, también se obtenía una fuente de ingresos para los conventos. Así, los conventos no solamente obtuvieron beneficios por parte de las cofradías del propio convento sino que, a su vez, algunos ingresos provenían de otras cofradías a las que les había sido encomendado dar unas determinadas misas, en recuerdo del cofrade fallecido en el mismo.

Estas memorias quedaban recogidas en las llamadas tablas de memorias, donde se indicaba el día, el tipo de misa y el precio a pagar al convento. El incumplimiento continuado de memorias durante la Edad Moderna, hizo que dichas tablas fueran objeto de conflictos en algunas ocasiones como, por ejemplo, en 1629, cuando la Vera Cruz consigue, tras las respectivas quejas en sus cabildos sobre el incumplimiento de memorias, fijar en dicha tabla, con los frailes dominicos, las memorias a decir anualmente. En otras ocasiones, los problemas llegaron más allá, como ocurrió con las conocidas como cofradías de la hospitalidad, que habían sido fusionadas en el convento hospital de San Blas y cuyos frailes reclamaron ante el Tribunal Eclesiástico de la ciudad su derecho a que las parroquias de San Lázaro y San Miguel les diesen noticia de todas las memorias que celebraban de dichas cofradías, pues la iglesia del convento se encontraba «adornada con su sagrario, altares, y demás necesario para su servicio y zelebración de misas como también con sacerdote propio que la dize y celebra diariamente en ella»³⁶, por lo que consideraban que se acreditaba así la condición «de dicha unión y agregación para los efectos de dichas memorias y fixación de tablas en la dicha yglesia»³⁷. Pero

³⁶ AHN, Clero secular-regular, leg.5403, carp. 4, subcarpeta 1, doc.3, f.1v.

³⁷ *Ibidem*, ff.1v-2r.

las memorias fueron también objeto de conflictos en otros conventos de la capital, como San Francisco, donde la cofradía de San Pedro y San Jorge, en voz de Antonio Conde, síndico de la Orden en Palencia, «an ocultado todos los papeles tocantes a dicha cofradía y fundaciones de forma que no tiene por donde pedir y a personas que lo saben y ocultan»³⁸.

En algunos momentos, el obispo y sus provisoros tuvieron muy en cuenta la financiación de los sufragios y memorias que realizaron las cofradías. Por ejemplo, antes de llevar a cabo la aprobación de la cofradía gremial de San Francisco de Sena en 1789, la jerarquía eclesiástica solicitó a sus cofrades, que explicasen el mecanismo para financiar los sufragios indicados en su Regla. Los cofrades en cuestión indicaron que sus veinte hermanos de número obtendrían el dinero necesario a través de 30 bancas, cuyo uso por las lavanderas sería de un ochavo, junto con los maravedís que produjese la corteza que se vende para lumbre y la carnaza para fabricar cola, de forma que lo recaudado «es muy bastante y aun sobrante»³⁹.

C. Auxilio ante la pobreza

Como ha quedado ya señalado, el pobre siempre fue mirado por las cofradías estudiadas en un lugar antagónico al que le había tocado vivir en las sociedad moderna. Se puede señalar así que el pobre pasó a ser el privilegiado de estas asociaciones. Más allá del trato favorable, de que la cofradía cubriese los gastos derivados de su enfermedad o, incluso, los gastos del funeral o su sepultura, hubo ocasiones en las que la pobreza de los cofrades originó que la cofradía tuviese que respaldar económicamente, y siempre de común acuerdo con el resto de cofrades que integraban la misma, al hermano necesitado. Realmente, llama la atención que, si bien en las ordenanzas estudiadas no suele reflejarse el mecanismo a seguir por parte de aquellos hermanos necesitados, sino que, como ya hemos señalado, solo entienden el concepto de pobreza en relación con el de enfermo, sin embargo, en distintas cofradías, acudieron a los cabildos o juntas para solicitar esa ayuda económica.

Debe diferenciarse, en este caso, entre aquellas limosnas cuyo destinatario era el cofrade en cuestión y aquellas en las que la ayuda era para algún familiar directo, hijos o mujer, del cofrade. Por ejemplo, en el cabildo celebrado el 20 de julio de 1710 en la Cofradía de Jesús Nazareno, y antes de proceder a la elección de oficiales para ese año, se hizo pública la petición del hermano Juan de la Faia, quien, debido a su estado de necesidad, que le había llevado a pedir de puerta en puerta, pidió «que rrespecto hauia seruido en esta cofradía los ofizios penosos y que su

³⁸ AHN, Clero secular-regular, leg. 5399, carp. 3, subcarpeta 1, doc. 2, f.2r.

³⁹ ADP, Parroquia de San Miguel, Cofradías, n.º 144, f. 11v.

mucha edad y contratiempos le hauian traído a tal estado la cofradía le socorriese con una limosna»⁴⁰, acordándose que la limosna fuese de 12 reales. El haber servido los oficios de la cofradía, o bien haber realizado algún trabajo para ésta, fueron muchas veces alicientes para que se aprobasen dichas limosnas, como ocurrió de nuevo en 1698, cuando Ignacio Martínez, el llamador de la misma, hizo pública su pobreza y pidió limosna, argumentando tener solo por salario el que obtenía de la cofradía, de manera que el cabildo decidió que, debido a los veinte años que había servido a la cofradía, «se le dicesse para vn bestido de panno fábrica de Errera como es capa, ropilla y calzón, medias, zapattos y sombrero»⁴¹, prueba de que no siempre la limosna se tradujo en dinero.

En definitiva, estas limosnas, si bien no fueron por lo general muy cuantiosas, y muchas veces tuvieron un carácter meramente puntual o incluso simbólico, fueron el mecanismo utilizado por las asociaciones que se encontraban en los conventos palentinos, en un contexto en el que la bolsa de pobreza tuvo grandes dimensiones, en el que la caída en dicha bolsa era fácil y en el que las cofradías no podían liberar grandes cantidades de dinero para este fin como consecuencia de todo ello. No hay que olvidar que los conventos a los que se encontraban vinculadas también llevaron una labor asistencial respecto a los pobres, mediante la vía de limosna. Aun no pudiendo comparar las limosnas aportadas por alguno de estos conventos y las cofradías residentes en él, lo cierto es que a la hora de hablar de los pobres de solemnidad en las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada se subrayó especialmente las aportaciones conventuales frente a las dadas por las asociaciones:

«que según lo dilatado y vasto de este pueblo les parece habrá en el pasados de quinientos pobres de solemnidad, por ser muchos los forasteros que a el concurren a residir, manteniéndose de las limosnas que los franquean los conuentos y vecinos que pueden teniendo a horas destinadas, el socorro en dichos conventos en unos por la mañana y en otros al mediodía»⁴².

D. Otros auxilios

Finalmente, podemos señalar otros auxilios que, de una forma mucho más particular, algunas cofradías conventuales ofrecieron a los palentinos de aquellos momentos. Por ejemplo, la de la Santa Vera-Cruz, que durante la Edad Moderna tuvo entre sus prácticas caritativas el vestir a 13 niños y niñas, generalmente hijos de cofrades o incluso, en algunos momentos, nietos, que fuesen huérfanos y «los que más necesidad tienen»⁴³, en la mañana de Pascua de Resurrección.

⁴⁰ *Libro de Acuerdos n.º 2*, ACJNP, f.238v.

⁴¹ *Ibidem*, f.189r.

⁴² Respuestas Generales del Catastro de Ensenada, Palencia, ff.94r-95v.

⁴³ *Libro de Acuerdos 2.º*, ACSVP, f.6r.

En otros casos, la ayuda concreta fue destinada a liberar de la cárcel a los cofrades presos, como tenía contemplada la cofradía de Jesús Nazareno, cuyos alcaldes, si supiesen de algún cofrade en esas circunstancias «traten de le soltar con la brevedad pusible ablando a las personas que para ello fuere neçesarios»⁴⁴. También los presos fueron objeto de la caridad ejercida por la Cofradía de San Francisco, que desde 1585 estuvo hermanada con la Caridad de los Pobres Presos de la Cárcel, lo que la llevó a intentar prestar a éstos distintos tipos de auxilios.

Un último ejemplo de ayuda singular, aunque en esta ocasión de una manera indirecta, fue la ejercida por la cofradía de la Concepción y Trinidad, que actuó como administradora del Colegio de los Niños de la Doctrina.

CONCLUSIÓN

Como se ha podido comprobar, las cofradías que residieron durante la Modernidad en los conventos palentinos, en mayor o menor medida, y más allá de sus tipologías, dispusieron de todo un aparato asistencial que intentó cubrir todas aquellas necesidades que no pudieron abordarse por otras instituciones o establecimientos.

Junto con la ayuda dispensada por las parroquias y conventos, así como por los dos hospitales de la ciudad, es necesario situar en un lugar también preferente la labor asistencial ejercida por las asociaciones estudiadas. Por ejemplo, la ayuda que ambos hospitales dispensaron en esos siglos fue muy restringida y atendió solamente necesidades puntuales de la población. Era por ello necesario que, amparado en los principios evangélicos, se llevase a cabo una caridad para todos aquellos hombres y mujeres que sufrían otras enfermedades distintas a las tratadas en dichos hospitales o para aquellos a los que por ejemplo, su posicionamiento en la sociedad les impedía beneficiarse de los servicios prestados por las otras instituciones asistenciales.

A pesar de que la inmensa mayoría de las cofradías intentaron desarrollar, en la medida de sus posibilidades, su aparato asistencial, en las cofradías conventuales palentinas la tendencia general que se observa es la de ejercer siempre un tipo de caridad interna, es decir, con los cofrades propiamente dichos, siendo anómalo el que la cofradía proyectase su caridad hacia el exterior. No obstante, en una situación intermedia, se encontraba la posibilidad, en muchas de estas cofradías, de entrar in articulo mortis, gozando así en los últimos momentos de esa asistencia ofertada.

Y es que precisamente, tal y como se señaló al principio de la comunicación, los hombres y mujeres encontraron en estas cofradías la respuesta a esa búsqueda

⁴⁴ *Libro de Regla*, ACJNP, f. 6v.

de una solidaridad de base. Se trataba de encontrar seguridad en un mundo que se definía como inseguro por naturaleza. Esa inseguridad es la que se encuentra detrás de actitudes como la pertenencia a varias cofradías, lo que, por otra parte, en el caso estudiado, tenían el aliciente de contar con toda una serie de oraciones y misas realizadas por una comunidad de religiosos.

Por otra parte, los pobres se erigieron como los grandes beneficiarios de la asistencia puesta en práctica por estas asociaciones. Además de estar en muchas cofradías exentos de pagar entrada, recibieron como cualquier otro hermano los auxilios que la cofradía ofertaba, de manera que la pobreza urbana encontró en estas asociaciones una salida a sus problemas y preocupaciones cotidianas. Aunque falta por cuantificar hasta qué punto esto se convirtió en un foco de atracción de pobres a la ciudad, sin duda sí que resultó un aliciente. Se trató de un intento, el llevado a cabo por estas asociaciones, de mitigar las numerosas desigualdades sociales existentes en esos siglos.

Tras comprobar los auxilios que fueron ofreciendo estas cofradías, podemos afirmar la elevada «rentabilidad» que suponía para un hombre o mujer del Antiguo Régimen el obtener una serie de prestaciones a lo largo de su vida, e incluso más allá de ella, mediante el pago únicamente de una entrada. Más aun, cuando en muchas de estas asociaciones, en algunos de estos auxilios el beneficiario era, no solamente el cofrade sino, como se ha podido comprobar, los más allegados a éste. Desde este punto de vista asistencial, podemos señalar, pues, que estamos ante el germen de lo que, andando el tiempo, llegó a ser la base del mutualismo contemporáneo.

BIBLIOGRAFÍA

- ARIAS DE SAAVEDRA, Inmaculada y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis, «Cofradías y ciudad en el siglo XVIII», *Studia Histórica, Historia Moderna*, 19 (Salamanca, 1998): 197-228.
- ARIAS DE SAAVEDRA, Inmaculada y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis, «Las cofradías y su dimensión social en la España del Antiguo Régimen», *Cuadernos de Historia Moderna*, 25 (Madrid, 2000): 189-232.
- ARIÈS, Philippe, *El hombre ante la muerte*, Madrid, Taurus, 1987.
- ATIENZA LÓPEZ, Ángela, *Tiempos de conventos. Una historia social de las fundaciones en la España Moderna*, Madrid, Marcial Pons, 2008.
- CABEZA RODRÍGUEZ, Antonio, *Clérigos y Señores: política y religión en Palencia en el Siglo de Oro*, Palencia, Diputación Provincial, 1996.
- CABEZA RODRÍGUEZ, Antonio, «La Edad Moderna», en Teófanos Egido (coord.), *Historia de las diócesis españolas*, 19, *Iglesias de Palencia, Valladolid y Segovia*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2004; 61-119.

- CARASA SOTO, Pedro, «La asistencia social y las cofradías en Burgos desde la crisis del Antiguo Régimen», *Investigaciones Históricas. Época moderna y contemporánea*, 3 (Valladolid, 1982): 177-230.
- CAVERO DOMÍNGUEZ, Gregoria, *Las cofradías de Astorga durante la Edad Media*, León, Universidad de León, 1992.
- FERNÁNDEZ DEL PULGAR, Pedro, *Historia secular y eclesiástica de la ciudad de Palencia*, Madrid, 1679.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo, *Los castellanos y la muerte. Religiosidad y comportamientos colectivos en el Antiguo Régimen*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1996.
- LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis, *La labor benéfico social de las cofradías en la Granada Moderna*, Granada, 1994.
- MANTECÓN MOVELLÁN, Tomás Antonio, *Contrarreforma y religiosidad popular en Cantabria: las cofradías religiosas*, Santander, Universidad de Cantabria, 1990.
- MARCOS MARTÍN, Alberto, *Economía, sociedad, pobreza en Castilla (1500-1814)*, vol. 2, Palencia, Diputación Provincial, 1985.
- MARTÍNEZ GIL, Fernando, *Muerte y sociedad en la España de los Austrias*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2000.
- MICHAUD-QUANTIN, Pierre, *Universitas: Expressions du mouvement communautaire dans le moyen-âge latin*, París, Librairie Philosophique J. Vrin, 1970.
- MOLINO NAVARRATE, Juan, *Constituciones añadidas a las synodales del obispado de Palencia*, Madrid, 1681.
- REVUELTA GONZÁLEZ, Manuel, «Origen, ocaso y renovación de los conventos palentinos», *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, 63 (Palencia, 1992): 47-84.
- ROJO ALIQUE, Francisco Javier, «Reforma religiosa, sociedad y política en la Baja Edad Media: el ejemplo de San Francisco de Palencia en el siglo XV», *Hispania Sacra*, vol. 59, 120 (Madrid, 2007): 469-491.
- TORREMOCHA HERNÁNDEZ, Margarita, *Solidaridad en el Más Allá: La Cofradía Sacramental y de Ánimas de la Iglesia de la Magdalena de Valladolid*, Valladolid, Ayuntamiento, 2003.

«ESCALERAS HACIA EL CIELO».
LA BÚSQUEDA DE LA VIRTUD EN LA TRATADÍSTICA MORAL
JESUÍTICA ENTRE LOS SIGLOS XVI Y XVII

DAVID MARTÍN LÓPEZ | UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

«En todas las obras y ocupaciones de tu estado y oficio no has de mirar tanto a la excelencia que tienen por su objeto y materia, cuanto al modo excelente de hacerlas [...] Y ningún oficio ni ocupación habrá tan baja que no sea de muy alto merecimiento».

Luis de la PUENTE, *De la perfección del christiano en los estados y oficios de las tres republicas, Seglar, Ecclesiastica y Religiosa. Tratase mas particularmente de la seglar*, 1613.

RESUMEN

Los moralistas jesuitas desarrollaron a lo largo de los siglos XVI y XVII una importante producción literaria basada en la exposición de las distintas situaciones en las que se podía encontrar el cristiano y cual era el comportamiento virtuoso en cada una de ellas. A través de estas obras trataron de introducir en la sociedad usos y costumbres más propios de las comunidades eclesíásticas que de las civiles, sacralizándose la formación del concepto de civilidad de la sociedad a caballo entre los siglos XVI y XVII.

PALABRAS CLAVE

Compañía de Jesús, tratados morales, virtud, civilidad, conversación, comida.

ABSTRACT

Jesuit moralists developed throughout sixteenth and seventeenth centuries an important literary production based on exposure of the different situations in which the christian could be found and what was virtuous behaviour. Through these treatises tried to introduce into civil society customs of the ecclesiastical communities, sacralizing the formation of the concept of civility in the society on the borderline between the sixteenth and seventeenth centuries.

KEYWORDS

Society of Jesus, moral treatises, virtue, civility, conversation, eating.

El estudio de los casos de conciencia por parte de la Compañía de Jesús fue algo que les caracterizó desde sus primeros años como Orden. No obstante, fue una materia que fue desarrollándose a lo largo del siglo XVI y que acabó formando parte del corpus de conocimientos que aparecían en la *Ratio Studiorum*, dentro de la Teología moral. El ejercicio de la casuística se desplegó de manera directa a través de la dirección de conciencias y, de forma indirecta, a través de una serie de tratados que son el objetivo de estudio de estas páginas.

Las obras que analizamos constituyeron una serie de normas que cualquier persona podía seguir para convertirse en un buen cristiano. Como veremos más adelante, por su contenido podrían denominarse «manuales de buenas maneras», puesto que en ellos se presentaba cuál debía de ser la forma de comportamiento más virtuosa, en función de la situación en la que se podía encontrar. Como aparece expresado en los títulos de estas obras, se presentaban diversos *camino*s, *ejercicios* y *escaleras* para alcanzar la virtud y, por consiguiente, la Gracia divina. Estas guías enseñaban que tal dignidad espiritual podía ser conseguida a través de los diversos actos de la vida cotidiana. Como veremos más adelante, situaciones como una conversación o tomar una bebida fueron rodeadas de cierto halo de espiritualidad, incluso con su liturgia.

Estas reglas de civismo y urbanidad social estaban destinadas al conjunto de los individuos. Los autores analizados apenas hacen referencia a categorías socioeconómicas, dividiendo la sociedad en *estados*, de manera similar a como unos siglos antes lo había hecho don Juan Manuel en su *Libro de los estados*. Se establecían cuatro niveles duales en las que la persona podía ser incluida: los estados civiles de juventud, matrimonio y viudez, con sus distinciones de género; y el estado de la religión, dividido entre eclesiásticos (clero secular) y religiosos (clero regular). Junto con estos grados, la sociedad quedaba dividida según la calidad espiritual de los individuos, apareciendo, por una parte, los que podían ser condenados por sus pecados, y, por otra, los que serían *ciudadanos del Cielo*. De esta manera, todos los individuos, con independencia de su condición social y económica, tenían las mismas posibilidades de alcanzar lo que se podría denominar como «nobleza de mérito», basada en la calidad espiritual de la persona. Este aspecto permitiría a la Compañía de Jesús conseguir apoyos en los diferentes estratos de la sociedad.

Aparte de esta división por estados, los autores analizados tienen en común el establecimiento de la familia como eje vertebrador de la sociedad, como el elemento básico en torno al cual todo giraba y uno de los principales escenarios en los que desarrollar los caminos de virtud que se desplegaban en estos tratados morales. Como ya nos ocupamos de ese entorno hace unos años¹, en

¹ MARTÍN LÓPEZ, 2009, vol. 1: 257-298.

las próximas páginas fijaremos nuestra atención en el otro gran escenario en el que se representaban estas enseñanzas. Ampliamos nuestra visión más allá del ámbito doméstico para ver cuáles eran las normas que debía contemplar un individuo para que fuera concebido como un buen cristiano a ojos del resto de la sociedad.

En este escenario más allá de los muros de la casa, los tratados morales que analizamos presentaban tres situaciones que debía vigilar la persona para que fuera concebida como virtuosa: la imagen exterior, la forma de intervenir en una conversación y el comportamiento en la mesa. Antes de pasar a relatar las normas que se daban para cada uno de estos casos, es necesario hacer referencia a una idea, muy relacionada con el concepto de «disciplinamiento social». Junto a la normativización de los comportamientos que se perseguía con estas obras y una mayor sacralización de la sociedad a través de ellos, hay que tener en cuenta la existencia de un control social basado en la transmisión de una determinada imagen. Ésta se convertía en un factor trascendental para que una persona disfrutara de una mayor o menor consideración entre sus vecinos. Era tan importante *ser* como, sobre todo, *parecer*. Como veremos a continuación, de nada servía ser un buen cristiano en el interior de uno mismo, si luego esta calidad no se manifestaba exteriormente. De hecho, según se puede extraer de las argumentaciones de estos autores, resultaba inconcebible tal disparidad, siendo los comportamientos exteriores una manifestación de la calidad espiritual –interior– del individuo. Esta necesidad de exteriorizar la valía personal y que, en función de ellos, el individuo fuera evaluado como buen o mal cristiano, encajaba perfectamente con la espiritualidad postridentina que transmitía, entre otros, la Compañía de Jesús, basada en lo que podría denominarse como «espiritualidad en acción», con un importante peso de las obras para lograr la Salvación. En este sentido, es reseñable que los primeros tratados morales procedentes de las plumas jesuitas se situasen en la década de 1590, después de que en el seno de la Orden hubieran surgido algunos movimientos de preferencia por una religiosidad más contemplativa. Entre los defensores de la interiorización de la espiritualidad se encontraban los padres Antonio Cordeses y Baltasar Álvarez, que, en la década de 1570 observaron que la evangelización activa jesuita y la alta oración podían ser compatibles². Pero esta oración interna fue observada con recelo desde Roma, fundamentalmente por dos razones: por una parte, para evitar la extensión de posibles rasgos protestantes y que los detractores de la Compañía obtuvieran un aspecto más con el que atacar a la joven Orden ignaciana; por otra, los cambios que se produjeron en los generalatos de Everardo

² BANGERT, 1981: 85-87.

Mercuriano y, sobre todo, Claudio Acquaviva³ iban destinados a homogeneizar diferentes rasgos de la Compañía de Jesús, como la espiritualidad y los medios del apostolado jesuitas⁴. De este modo, a lo largo del pontificado de Acquaviva aparecieron el *Directorio de Ejercicios* y la famosa *Ratio Studiorum*, que se convirtieron en un manual enfocado a la dirección de conciencias y un completo plan de estudios para los colegios jesuitas, respectivamente.

En este contexto de establecimiento de normas homogéneas de cumplimiento dentro de la Orden cobra sentido la aparición de estos tratados, a caballo entre los siglos XVI y XVII. Además, con ellos se trató de ir un paso más allá y que esa regulación de comportamientos traspasara los muros del estamento religioso y se impusiera en los restantes estados a los que hacen referencia los distintos autores: los *civiles* de juventud, matrimonio y viudez. De esta manera, la sociedad del barroco quedó imbuida de un fuerte sentido de identidad católica, basada en la pertenencia al cuerpo místico de la Iglesia como futuros ciudadanos de la *República del Cielo*, antes que como súbditos de un determinado monarca. Este asunto tiene especial relevancia si tenemos en cuenta que estamos hablando de jesuitas que, salvo en el caso de las *Institutiones morales* de Juan Azor (Roma, 1600-1603), imprimieron sus obras en los territorios peninsulares de la Monarquía Hispánica, con el riesgo que podía conllevar dirigirse a los súbditos de Felipe II e indicarles como algo secundario que fueran propicios a los designios de su rey frente a las disposiciones del estamento religioso y, por extensión, la fidelidad a Roma.

LA TRANSMISIÓN DE UNA IMAGEN VIRTUOSA

Como hemos afirmado unas líneas más arriba, la imagen que se mostrase a la sociedad tenía un importante peso en la concepción social que se tuviera de una persona. La apariencia era un asunto que se debía cuidar, aunque sin que se diera la sensación de que se le dedicaba demasiado tiempo y, como consecuencia, una mayor preocupación por los temas banales que por los espirituales. Aunque, como veremos, la gran mayoría de estos autores tratan la necesidad de que la gente nos viera de manera virtuosa, de todos ellos se extrae que esta imagen social no debería ser algo que tuviera que forzarse. Siguiendo y recuperando a los clásicos grecolatinos, varios de estos autores expresan que aquello que se ve exteriormente es una clara y directa manifestación de la calidad interior y espiritual de una persona. Así lo expresaba Alonso Rodríguez:

³ Algunas advertencias y apuntamientos que se encargaron al padre Alonso Sánchez para reparo y renovación del espíritu y disciplina religiosa, 4 de diciembre de 1592, Archivum Romanum Societatis Iesu, HISP-89, fol. 91v. Cfr. BURRIEZA SÁNCHEZ, 121, (2008), 193.

⁴ MARTÍNEZ MILLÁN, 1998: 106.

«Los hombres no ven lo interior, sino solamente lo exterior, y eso es lo que les mueve y edifica, y lo que les predicaba más que el ruido y estruendo de las palabras [...] El rostro es un espejo del alma, y los ojos modestos o descompuestos y desasosegados, descubren luego lo íntimo del corazón»⁵.

Y también Nicolás de Arnaya:

«Como dice el adagio Español, por la muestra se conoce el paño; y es cierto que como la vista del hombre no pasa de lo exterior, no alcanza a ver lo interior por muchas virtudes interiores que uno tenga, si en lo exterior anda descompuesto, no le juzgarán por virtuoso; y así no hay espejo en que uno se vea tan bien, como se ve la virtud interior en la composición exterior»⁶.

Atendiendo al contenido de estas citas, puede observarse en los moralistas jesuitas cierta continuidad con los autores renacentista de décadas anteriores. Sin embargo, debemos tener en cuenta que las referencias a la manifestación espiritual del individuo a través de su imagen exterior y a la temporalidad de lo carnal no perseguían los mismos objetivos que cuando las expresaban los autores del Renacimiento. Mientras éstos lo utilizaban para invocar el *carpe diem* (aprovecha el momento) del poeta Horacio, los moralistas jesuitas lo empleaban para llamar la atención al individuo de que lo espiritual siempre se encontrará por encima de lo temporal y que nuestros esfuerzos debían dirigirse a mejorar nuestra calidad interior, pues a través de ella mejoraríamos la exterior y, por supuesto, era la que en un futuro nos permitiría tener argumentos de peso para lograr la Salvación Eterna en el Juicio Final. En este sentido, resulta un tanto paradójico que hicieran uso de una sentencia renacentista —con raíces clásicas— desde un punto de vista medieval. La vida mortal era concebida como una preparación para el futuro como *ciudadano del Cielo*, pero en ningún momento se llegaba a afirmar que fuera un «valle de lágrimas» y que necesariamente el cumplimiento de estas normas de comportamiento significara una continua mortificación. Así lo expresaba Luis de la Puente:

«No mires a lo que de presente eres, sino a lo que presto serás. No te pagues del buen exterior que tienes, sino vuelve los ojos a la corrupción interior que encubres. No hagas caso de los brocados y joyas que adornan el cuerpo, sino de las gracias y virtudes que atavían el alma, porque la hermosura o fealdad, la vestidura, o desnudez del cuerpo es temporal y se acaba con la vida, mas la del alma será eterna, y la que ganare en esta vida, la seguirá en la otra, en cuya virtud será bienaventurada, adornándola Dios con la hermosísima y riquísima vestidura de la gloria»⁷.

⁵ RODRÍGUEZ, 1747, 253. Citamos por esta edición, aunque la primera impresión de esta obra está fechada en 1609.

⁶ ARNAYA, 1617, 216v-217r.

⁷ PUENTE, 1613, 766.

La moderación era la principal característica que se debía transmitir socialmente. A pesar de que los diferentes autores presenten la caridad como la virtud que más se debía pretender, el análisis de los ejemplos utilizados en los diferentes tratados nos permite afirmar que, en el fondo, no es así. La lectura entre líneas nos permite observar que la modestia de comportamiento, unida a las virtudes de la templanza y la fortaleza son verdaderamente quienes debían guiar al buen cristiano. La caridad se puede manifestar en los diferentes estados y lleva al individuo a la virtud de la humildad, que es otro de los pilares en los que se asienta la «nobleza de virtud». Pero si atendemos a la necesidad de establecer un término medio que nos impida caer en procedimientos extremos (incluso lo que parece bueno en sí mismo puede convertirse en malo si nos excedemos en su realización), la templanza y la moderación permitirán situar ese punto y la fortaleza ayudará a la persona a mantenerse en esa posición y no caer en ningún exceso, luchando contra las tentaciones que se le pudieran presentar. Así presentaba la importancia de la modestia el segoviano Arnaya:

«[...] no hay cosa que más componga a lo descompuesto, ni que tanto edifique y nueva, ni con que tanto se ganen las almas para atraerlas a Dios, como la modestia y composición exterior, haciéndose respetar y venerar, persuadiendo por este camino todo lo que se quiere»⁸.

Aunque la modestia se deba poner de manifiesto en todos los actos de la vida, en este apartado nos fijaremos en aquellas situaciones más relacionadas con la imagen corporal, dejando para más adelante los casos de la conversación y el comportamiento en la mesa, como ya hemos comentado anteriormente.

Una manera de entender la moderación según los ejemplos que esgrimen los autores jesuitas sería la de tratar de no destacar en exceso o, mejor dicho, tratar de no llamar demasiado la atención. En este sentido, es reseñable la descripción que hace el vallisoletano Luis de la Puente sobre como se debía comportar el buen cristiano ante las penas y alegrías:

«Moderar la tristeza y lágrimas en las adversidades desta vida, como son pobreza, deshonras, condiciones adversas, enfermedades, muertes de hijos [...] Y esto es, *llorar como si no llorasen*, llorando y entristeciéndose en estos casos, porque de hombres es sentirlos, pues nuestra fortaleza no es fortaleza de piedras, ni nuestra carne es carne de bronce.

[...] Moderar la alegría y gozo por las prosperidades desta vida, *gozándose como si no se gozasen*, esto es, con tal moderación que el gozo no deslice en liviandad o soberbia, o sea causa de quebrantar la ley divina, acordándose que como pasan de presto las adversidades, también se acaban presto las prosperidades, y unas sucedan a otras»⁹.

⁸ ARNAYA, 1617, 217v.

⁹ PUENTE, 1613, 828.

Un ejemplo claro de esta contención de ánimos fueron las muestras de dolor que podía –más bien, debía– tener un viudo tras la muerte de su cónyuge. En ningún momento censuran el llanto y el desánimo, pero se aconseja que estas manifestaciones sean controladas y no se extiendan en el tiempo, pues conduciría tanto a la murmuración de la gente como si no se mostrase sentimiento alguno¹⁰.

Junto a la coacción en la demostración pública de los sentimientos, la virtud de la moderación también tenía su lugar en la preparación de la imagen con la que una persona se presentaba ante sus vecinos y conciudadanos. Al tratar esta cuestión, los moralistas jesuitas se preocuparon más por llamar la atención sobre lo que no debían hacer, poniendo especial énfasis en la mujer y en tres asuntos: los vestidos, los afeites y el uso de joyas. Según estos autores, cada uno de ellos estaba rodeado de innumerables peligros para el cristiano, no solamente para el que hiciera uso de ellos con exceso, sino también «porque no sea lazo y señuelo de las almas puras»¹¹ del resto de individuos, que eran sometidos a la tentación y podían ser arrastrados al pecado.

La diferente –y negativa– consideración de la mujer respecto al hombre que se tenía en estos siglos queda especialmente patente en estos casos, puesto que apenas se hacen referencias a los hombres, salvo para hablar de los peligros que les acechan a causa de los vestidos y afeites de las mujeres. No entraré en estos momentos a detallar la relación que existió entre la Compañía de Jesús y el género femenino¹², pero sí comentaré que resulta llamativo el contraste existente entre, por una parte, las referencias a la debilidad femenina que aparecen en la gran mayoría de estos tratados y cierta misoginia que se extrae de las *Constituciones* redactadas por Ignacio de Loyola, y, por otra, la gran cantidad de benefactoras y fundadoras de colegios que tuvieron. Pero, como decimos, el factor negativo fue el predominante en estas obras al tratar de cualquier asunto relacionado con la mujer, salvo en el caso de las madres, a las que se les concedía una importante parcela del gobierno doméstico *de puertas adentro*.

En los casos de la vestimenta y demás decoraciones corporales que podían usar las mujeres, los autores se mostraban muy críticos con su uso porque veían en ellos una forma de incitar a los hombres al pecado. No se ocupan de cuestiones relativas a los materiales ni a las formas de los vestidos, excepto cuando indican que el hombre debía contentarse «con los vestidos comunes y ordinarios»¹³. Basan

¹⁰ ASTETE, 1603b, 6-7. PUENTE, 1613, 839. Para más información sobre la virtud de la moderación en el estado de las viudas, véase: FERNANDES, 1995 y MARTÍN LÓPEZ, 2009, 286-287.

¹¹ ASTETE, 1603b, 222.

¹² Para más información sobre este asunto, véase: BURRIEZA SÁNCHEZ, (2005) y MARTÍNEZ DE LA ESCALERA (2004)

¹³ ASTETE, 1603a, 187v.

sus críticas en tres asuntos: por una parte, que el exceso de galas, textiles y joyas de rica factura podían atraer miradas lujuriosas, deshonestas y, por lo tanto, pecaminosas, capaces de distraer a la persona y alejarla de la virtud¹⁴; en segundo lugar, la ostentación de esos bienes de gran valor y cuantía, pero que no eran de primera necesidad, podían llevar a la persona a descuidar el pago de criados u otras personas¹⁵; en tercer lugar, el uso de maquillajes y joyas podía convertirse en un engaño ante Dios y ante el resto de la sociedad porque presentaban una imagen de la persona que no coincidía con su naturaleza:

«¡Oh, loca mujer que te afeitas!, ¿no ves que borras la pintura de Dios todas las veces que con el color material afeitas tu rostro y le pones blanco y colorado? [...] ¡Qué gran locura es mudar el rostro que la naturaleza nos dio, y quererle pintar de otra manera que Dios le pintó! Casi es más tolerable la culpa del adulterio que aquesta porque en aquella se pierde y adultera la vergüenza, mas en esta se adultera la naturaleza»¹⁶.

En la misma línea se expresaba Luis de la Puente:

«Mas crece esta culpa cuando se añade también la demasía en los afeites para mostrar mayor hermosura, adulterando [...] la hechura de Dios y pretendiendo reformar la que él formó. Como si un pintor aprendiz quisiese reformar la imagen que ha hecho otro muy eminente en su arte»¹⁷.

De este modo, este último factor de crítica también era concebido como una ofensa contra los dones divinos recibidos, pues el empleo de pinturas y otros elementos impedían contemplar aquello que Dios había concedido al individuo. Y el buen cristiano tenía, entre otras cosas, que contentarse con aquello que le había sido concedido:

«Vivir contento con la suerte que hubiere cabido por la divina providencia cuanto a las inclinaciones y talentos naturales de cuerpo y alma y a los demás bienes temporales, [...] fundando tu contento en que nuestro Señor, con su infinita sabiduría y caridad, te dio esta suerte como medio de tu salvación y perfección si te fías dél»¹⁸.

LA CONVERSACIÓN VIRTUOSA

Una vez que el individuo se presentaba con una imagen modesta, pulcra y sin artificios, debía seguir mostrando su virtuosidad en el trato social. La manera de intervenir en una conversación era concebida como una manifestación de la cali-

¹⁴ ANDRADE, 1648, 490. ASTETE, 1603b, 199-200, 219. PUENTE, 1613, 762-763.

¹⁵ ASTETE, 1603b, 219.

¹⁶ ASTETE, 1603b, 209.

¹⁷ PUENTE, 1613, 763.

¹⁸ PUENTE, 1613, 683.

dad espiritual del individuo¹⁹. Cuando se participaba en un coloquio o una conversación, había que cuidar fundamentalmente cuándo se intervenía y de qué manera. Lo primero de todo era pensar con claridad qué se iba a decir y que esto se expresase de la manera más clara posible:

«Pesa tus palabras y hecha a tu boca buenos frenos, que es decir, que tenga las riendas de la consideración en la mano, para que las pasiones que se suelen descomponer, no lleven tras sí la lengua, y se pueda decir que ella es la que manda en casa con gran ignominia del que a ella se sujeta»²⁰.

Había que evitar en todo momento los excesos en el momento de hablar. Cuanto más se hablase, mayores eran las oportunidades para la equivocación y, en consecuencia, para la murmuración. Los autores analizados presentan dos formas de controlar esa verborrea. Por una parte, nos encontramos con el ya mencionado padre Arnaya, que, alabando la lógica divina en la composición del cuerpo humano, explicaba el por qué de que la lengua estuviera dentro de la boca:

«No sin misterio cercó Dios la lengua con muro y antemural, para que no se desmande en palabras vanas; refrénala y si no quiere callar, entrégala a los dientes, para que sean sus verdugos, pues le será mejor padecer este dolor en esta vida, que no en la otra carecer del refrigerio del agua, que no le será concedido, como le fue negado al rico glotón»²¹.

Por otra parte, el resto de autores presentaban el silencio como el remedio más eficaz contra los excesos en las conversaciones. Si después de pensar concienzudamente lo que se iba a decir, la persona no estaba segura de su intervención, siempre sería más conveniente quedarse en silencio que ponerse en evidencia, ya fuera por mostrar su ignorancia sobre el tema que se estuviera tratando, dificultades en la expresión oral o la exposición de unas ideas que pudieran ser rechazadas por ser erróneas. De hecho, el silencio es presentado como la primera materia que debía aprender el joven para hablar en público. Debía mantenerse callado la mayor parte del tiempo, analizando los métodos empleados por los ancianos, especialmente en la elección del momento en el que intervenían y la forma en la que lo hacían, convirtiéndose la conversación en un arte que se aprendía a través de la experiencia y la observación:

«Tengamos silencio por algún tiempo, andemos mirando a los que se señalan en esta ciencia, para imitarlos; hagámonos primero discípulos para que después [de] mucho silencio podamos salir maestros»²².

¹⁹ CARRASCO MARTÍNEZ, 2001, 33.

²⁰ ARNAYA, 1618, 669.

²¹ ARNAYA, 1618, 671.

²² RODRÍGUEZ, 1747, 258.

Y así lo expresaba Gaspar de Astete:

«¿Qué necesidad tienes mancebo de darte prisa a hablar y a ponerte en peligro hablando, pues puedes estar seguro callando? [...] Muchos veo que hablan, pero no saben callar, y pocas veces calla uno porque sabe que el hablar nada le aprovecha [...] Guarda madurez en el andar, y peso en tus pláticas, y pon tasa a tu hablar, porque si estas cosas guardares, serás en ti y para con los otros, manso y modesto»²³.

A continuación, continuando con las normas para que el joven aprendiera a dialogar de manera virtuosa, toda vez que había pensado de manera cuidadosa qué iba a decir, se indicaba de qué modo debía realizarse tal intervención, teniendo en cuenta tanto la forma como el fondo de sus palabras:

«La voz [...] sea grave y de tono, que parezca voz de hombre, porque esto es guardar el decoro en la vida [...] Y como no tengo por bueno que el hombre use voz quebrantada y de mujer, o meneos y gestos semejantes, así tampoco me parece bien que hable con meneos o acciones rústicos silvestres»²⁴.

«Todas tus palabras han de ir acompañadas con los tres compañeros que llamamos verdad, juicio y justicia, realizándolas con la caridad. Has de ser verdadero en lo que afirmas o niegas, fiel en cumplir lo que prometes y ofreces, discreto en mirar bien lo que hablas, pesando con gran juicio tus palabras y diciéndolas con gran gravedad, y reposo conveniente [...] Has de ser justo y caritativo en decir bien de tus prójimos, pero sin lisonjas, alabándolos más en su ausencia que en presencia»²⁵.

Los moralistas jesuitas también se ocuparon de aquellos aspectos que debían ser objeto de diálogo y de cuáles era conveniente alejarse, especialmente de la murmuración. En cuanto a lo que se debe hacer, el contenido de los tratados lo reduce a hablar bien del resto de personas, teniendo cuidado de no excederse y pecar de lisonjero y que, por su parte, la otra persona se ensoberbezca²⁶. Si sucediera al contrario y uno mismo fuera el ensalzado, se llama la atención de que se hagan oídos sordos ante los elogios por el peligro que podía entrañar que éstos no fueran verdad y el individuo fuera engañado y cayera en pecado de soberbia²⁷.

Junto a esta simplificación de lo que se debía hacer en una conversación, nos encontramos con aquellas formas y temas que debían evitarse, expuestos con algo más de detalle. En total consonancia con la idea de modestia y moderación que exponíamos unas páginas más arriba, en estas obras se expone que no se debe alzar la voz para hablar, ni se debe reír de manera altisonante, tratando de evitar tanto la pronunciación como la audición de palabras torpes, indecentes y picantes

²³ ASTETE, 1603a, 193v-194v.

²⁴ ASTETE, 1603a, 188r.

²⁵ PUENTE, 1613, 686.

²⁶ ARNAYA, 1626, 70v. Citamos por esta edición, aunque la obra se imprimió inicialmente en 1617.

²⁷ PUENTE, 1613, 438-440.

«aunque se digan por vía de gracia y donaire, o por vía de mostrar agudeza del entendimiento, son muy contra la caridad, y ajenas de religión; como lo son también los apodos y el pelotear, y triscar de lo que el otro dice, o hace, haciendo platillo y conversación de ello con otros, no dejando caer palabra, ni cosa alguna en tierra»²⁸.

Para finalizar con el comportamiento del buen cristiano en una conversación, es destacable el papel que todos los autores le conceden a la murmuración, una actividad que debía de estar muy enraizada en la sociedad y que tenía que ser extirpada por los innumerables inconvenientes que conllevaban, relacionados con el escarnio público y el perjuicio de la imagen de aquel del que se hablase. Era una práctica que se aplicaba generalmente a las mujeres, calificadas como parleras, habladoras y chismosas. Sobre el daño que la murmuración llevaba a aquellos de quien se hablaba, veamos los testimonios de los padres La Puente y Andrade:

«Las palabras causan mayores llagas que las balas, porque éstas llagan el cuerpo, aquellas el alma; éstas paran en la carne, aquellas penetran el corazón; estas privan de la vida corporal, aquellas de la vida espiritual y eterna [...] Cuchillo es de dos filos y aun de tres, porque con un golpe suele matar tres almas, la que habla, y la que recibe el golpe con impaciencia, y las que le oyen con gusto, o de ello reciben escándalo. [...] Ligerá cosa es la palabra, porque ligeramente vuela, mas gravemente llaga; ligeramente pasa, mas terriblemente abrasa; prestamente penetra el alma, mas no sale prestamente della; presto se dice, mas no presto se desdice, fácilmente vuela, y así fácilmente mata, quitando la caridad que es vida del alma»²⁹.

«Si un hombre llegara a echarle estiércol en el rostro, ¿por ventura sufrieraslo? ¿No te defendieras y le sacudieras con presteza para que no te cayera encima? Pues mucho peor es la murmuración de las faltas ajenas, porque has de permitir que te den con este estiércol en la cara, y que delante de ti revuelvan ese cieno que exhala tan pestilencial olor [...] Su boca es un sepulcro abierto, que descubre las miserias de los hombres, tápale y cúbrele lo mejor que pudieres, y cuando más no puedas, huye y déjala corrido, para que se avergüence, porque si les das gratos oídos, a vuelta de cabeza hará lo mismo contigo, y sacando a plaza tus faltas y tu quedarás maestro de murmuraciones, cursando en su escuela»³⁰.

LA VIRTUD «SE SIENTA» A LA MESA

En tercer lugar, nos situamos en el escenario gastronómico. La mesa, la hora y el acto de comer tuvieron un sentido más amplio que el propio de consumir

²⁸ ARNAYA, 1626, 72r. Esta misma idea sobre lo que debía evitarse al hablar puede observarse en las siguientes referencias: PUENTE, 1613, 449-456. ANDRADE, 1648, 557-562, 590. ARNAYA, 1617a, 145r-146v y 426-439. RODRÍGUEZ, 1747, 253 y 256.

²⁹ PUENTE, 1613, 451-452.

³⁰ ANDRADE, 1648, 562.

alimentos. El momento de la comida era un espacio en el que las calidades interiores salían al exterior y presentaban al individuo como verdaderamente eran y se convirtió en un espacio didáctico y rodeado de todo un protocolo y un ritual casi litúrgico.

La mesa como espacio de vida y de socialización es algo casi tan antiguo como el género humano. Ha sido utilizada para mostrar las diferencias sociales y para perfeccionar determinados comportamientos que las pusieran de manifiesto. Pero también ha sido un espacio en el que, a pesar de esas diferencias, todos se sentaban para degustar unos mismos alimentos y compartir una parte del día. El momento de la comida era aquel en el que todos los miembros de una familia (todos los que vivían dentro de las mismas paredes) podían reunirse en la misma habitación, hablar de sus situaciones personales y plantear todo tipo de cuestiones que surgieran a raíz de ellas. Esto se observaba, por ejemplo, en las casas de las dignidades eclesiásticas, que empleaban esos momentos para adoctrinar y enseñar a todo aquel que se encontraba bajo su techo, como podían ser sus criados y asistentes. Pero el ámbito en el que más se desarrollaron estas prácticas educativas fue el doméstico, en el que el padre de familia, entre plato y plato, aconsejaba a sus hijos sobre la vida que debían de llevar, los estudios o trabajos a los que se tenían que dedicar o incluso cuestiones amorosas vinculadas con el matrimonio:

«Procure señalar horas convenientes para comer y cenar, a las cuales se pueda hallar presente con sus hijos y comer con ellos [...] no puede haber mayor consuelo en la familia que hallarse juntos a una mesa los padres y los hijos [...] en la mesa y sobremesa suelen los padres cristianos dar saludables avisos a sus hijos y enseñarles la ley de Dios y ponerlos en loables costumbres

[...] Muchas cosas pueden enseñar los padres a sus hijos cuando los tienen sentados a su mesa, y entre otras una es para aquel tiempo de mucha importancia, que sepan comer con pulicia y limpieza»³¹.

Se le concedía tanta importancia a este momento del día, que estos autores, como ya lo habían hecho otros con anterioridad³², se preocuparon por regular y sacralizar los comportamientos en la mesa, convirtiendo ese espacio en más que una mera consumición de alimentos, todo un acto litúrgico que, en algunos casos, recordaba a la misa, como se puede observar en la siguiente cita de la obra de Alonso Rodríguez. En ella, aparte de indicar con detalle cómo debía comportarse el cristiano virtuoso en la mesa, expone que todos los actos tenían que realizarse con la concentración y el recogimiento propios de la oración, quedando consagrado todo el acto alimenticio:

³¹ ASTETE, 1598, 17-23.

³² CASTRO, 2001.

«El siervo de Dios ha de ser prudente en el comer [...] pues para esto lo primero que hará será, que antes de empezar, después de sentado, se ponga delante de Dios, levantando a Él su corazón, suplicándole le dé gracia para que no coma, ni beba más ni menos de lo que su Majestad quiere, y en ello haga su voluntad, en lo cual consiste la prudencia, haciendo de manera que no halle gusto en lo que comiere, sino a Cristo crucificado, el cual ha de tener presente. Y asentado en la mesa no ha de ser el primero en el comer, ni en el beber; no ha de acabar el plato; no ha de pedir nada, aunque le falte; no ha de acabar la taza; aguando bien el vino no se ha de lamer los dedos; ha de hacer pocas sopas en la escudilla; no ha de dar golpes con los huesos para sacar lo que está dentro [...] ha de cortar el pan derecho y no lo morder a pedazos; ha de comer despacio, con modestia, como hombre que piensa en Dios y no en nada de lo que come [...] no ha de acabar el postrero, porque no le aguarden; de lo que pusieren delante deje el mejor bocado y que más gusto le diere para Cristo, mortificándose [...] No se ha de echar de codos encima de la mesa, ni ha de escoger el mejor pan, sino tomar lo que se hallare delante; no ha de estar recostado en la pared, ni una rodilla sobre la otra; y en acabando de comer se ha de recoger de manera, que los que miraren digan, que más parece venir a orar, que no que acaba de comer, quedando como queda uno cuando sale de una profunda oración».³³

En este caso, como en los otros dos en los que nos hemos fijado, el comportamiento en la mesa debía estar regido por la moderación. Pero no sólo para evitar, en este caso, el pecado capital de la gula, sino que se aconsejaba desde un punto de vista de la salud. Se recomendaba que se comiera y se bebiera con medida, tratando de evitar los excesos por los dolores que podían provocar y los problemas para conciliar el sueño que traían consigo:

«El que con demasía se entrega al comer y beber no puede dejar de padecer grandes dolores y de dar en muchos pecados. Como el navío que va cargado más de lo que puede llevar viene a hundirse, así el que carga de comida y bebida más de lo que puede sufrir su estómago, viene a dar en graves miserias, destruyendo al alma, la razón y sentidos.

[...] Los desvelos, abundancia de humores amargos, dolores gruesos de estómago y cabeza para el glotón, mas para el templado, sueño de salud, durmiendo toda la noche, sin pena ni congoja. Para remedio de lo dicho importa mucho nunca levantarse de la mesa harto, porque así evitará la demasía en el comer».³⁴

³³ GALMÉS, 1955, 94-95.

³⁴ ARNAYA, 1618, 714, 734

CONCLUSIONES

La Compañía de Jesús, en su afán por acercarse a la sociedad y darse a conocer en ella, llevó a cabo entre los siglos XVI y XVII una estrategia basada en la redacción de una serie de tratados morales en los que los autores presentaban a la sociedad los distintos caminos de virtud que debían recorrer para acceder a la Gloria Eterna. En estas obras se trataba de imponer un comportamiento basado en los modelos de vida religiosos, con lo que se sacralizaba cualquier acto de la vida, ya fuera cortar un poco de pan para comer o vestirse para ir a la calle. Todo era susceptible de ser virtuoso y, como tal, todos los individuos podían acceder a una denominada «nobleza de virtud», un aspecto que permitiría a los jesuitas conseguir el apoyo de la sociedad en general, con independencia de las categorías de tipo económico. Además, con esta sacralización y virtuosidad de los diferentes actos humanos, cabía la posibilidad de cambiar el paradigma identitario de la gente, que a través de estas normas ansiaría convertirse en futuros *ciudadanos del Cielo* antes que en súbditos de un monarca.

BIBLIOGRAFÍA

- ANDRADE, Alonso de, *Itinerario historial que debe guardar el hombre para caminar al cielo*, En Madrid, en casa de Francisco Garcia, impresor del Reyno, 1648.
- ARANDA PÉREZ, Francisco José, «Familia y sociedad o la interrelación *Casa-República* en la tratadística española del siglo XVI», Casey, James y Hernández Franco, Juan (eds.), *Familia, parentesco y linaje. Historia de la Familia. Una nueva perspectiva sobre la Sociedad Europea*, Murcia 1997, 177-186.
- AZOR, Juan, *Instituciones morales*, Roma, 1600-1603, 3 volúmenes.
- ARNAYA, Nicolás, *Conferencias espirituales y útiles para todo género y estado de personas: primer tomo*, Impresso en Sevilla por Francisco de Lyra, 1626.
- ARNAYA, Nicolás, *Conferencias espirituales y útiles para todo género y estado de personas: tomo segundo*, Impresso en Sevilla por Francisco de Lyra, 1617.
- ARNAYA, Nicolás, *Conferencias espirituales y útiles para todo género y estado de personas: tercero tomo*, Impresso en Sevilla por Francisco de Lyra, 1618.
- ASTETE, Gaspar de, *Del gobierno de la familia y estado del Matrimonio. Donde se trata de como se han de aver los casados con sus mujeres y los padres con sus hijos, y los señores con sus criados*, en Valladolid, por Alonso de Vega, 1598.
- ASTETE, Gaspar de, *Tratado del estado de la Religión y de su excelencia y perfección. Do se ponen algunos tratados y Homelías de Santos, de mucho provecho para las personas deseosas de su salvación*, en Burgos, por Iuan Baptista Varesio, 1603.

- ASTETE, Gaspar de, *Tratado del gobierno de la familia y estado de viudas y donzellas*, en Burgos, por Iuan Baptista Varesio, 1603.
- BANGERT, William V., *Historia de la Compañía de Jesús*, Santander, Sal Terrae, 1981.
- BURRIEZA Sánchez, Javier, «La Compañía de Jesús y la defensa de la Monarquía Hispánica», *Hispania Sacra*, 121 (2008): 181-229.
- BURRIEZA Sánchez, Javier, «La percepción jesuítica de la mujer (siglos XVI-XVIII)», *Investigaciones Históricas*, 25 (2005): 85-115.
- CARRASCO MARTÍNEZ, Adolfo, «Fisonomía de la virtud. Gestos, movimientos y palabras en la cultura cortesano-aristocrática del siglo XVII», *Reales Sitios. Revista del Patrimonio Nacional*, vol. 147, (2001): 26-37.
- CASEY, James, «No es pequeña empresa aprender a vivir». Los tratados del Renacimiento sobre la familia», Castellano Castellano, Juan Luis y Sánchez-Montes González, Francisco (coords.), *Carlos V: europeísmo y universalidad*, Madrid, 2001, 159-174.
- CASTRO, Teresa de, «El tratado sobre el vestir, calzar y comer del arzobispo Hernando de Talavera», *Espacio, Tiempo, Forma, Serie III, Historia Medieval*, 14 (2001): 11-92. Disponible en: <http://teresadecastro.com/Fuentes/Talavera/tratadoint.htm> [consultado el 7 de marzo de 2012]
- FERNANDES, Maria de Lurdes Correia, *Espelbos, Cartas e Guias. Casamento e Espiritualidade na Península Ibérica, 1450-1700*, Instituto de Cultura Portuguesa, Faculdade de Letras da Universidade do Porto, 1995.
- GALMÉS, Juan, *Jugando a la ganapierde». Perfiles ascéticos de San Alonso Rodríguez*, Barcelona, editorial Librería Religiosa, 1955.
- KNOX, Dilwyn: «Disciplina: le origini monastiche e clericali del buon comportamento nell'Europa cattolica del Cinquecento e del primo Seicento», Prodi, Paolo (a cura di), *Disciplina dell'anima, disciplina del corpo e disciplina della società tra medioevo ed età moderna*, Bolonia, 1994, 63-99.
- MARTÍN LÓPEZ, David, «La *Virtud familiar* en la tratadística moral jesuítica entre los siglos XVI y XVII», en Manuel Rivero Rodríguez (coord.), *Nobleza Hispana, nobleza cristiana: La orden de San Juan*. Madrid, ediciones Polifemo, 2009, vol. 1: 257-298.
- MARTÍNEZ DE LA ESCALERA, José, «Mujeres jesuíticas y mujeres jesuitas», *A Companhia de Jesus na Península Ibérica nos sécs. XVI e XVII. Espiritualidade e cultura*, Instituto de Cultura Portuguesa, Faculdade de Letras da Universidade do Porto, 2004, I: 369-383.
- MARTÍNEZ MILLÁN, José, «Transformación y crisis de la Compañía de Jesús (1578-1594)» en Rurale, Flavio (a cura di): *I Religiosi a Corte. Teologia, Política e Diplomazia in Antico Regime. Atti del seminario di studi Georgetown a Villa «Le Balze»*. Fiesole, 20 ottobre 1995, Roma, Bulzoni editore, 1998: 101-129.

PALOMO, Federico, «Disciplina christiana». Apuntes historiográficos en torno a la disciplina y el disciplinamiento social como categorías de la historia religiosa de la alta edad moderna», *Cuadernos de Historia Moderna*, 18 (1997): 119-136.

PUENTE, Luis de la, *De la perfección del christiano en los estados y oficios de las tres republicas, Seglar, Ecclesiastica y Religiosa. Tratase mas particularmente de la seglar. Segundo tomo*, en Valladolid, por Francisco Fernandez de Cordova, 1613.

RODRÍGUEZ, Alonso, *Exercicio de perfección y virtudes christianas*, Barcelona, por Pedro Escuder, Impresor, en la calle Condal, 1747.

ROMAGNOLI, Daniela, «“Disciplina est conversatio bona et honesta”: anima, corpo e società tra Ugo di San Vittore ed Erasmo da Rotterdam», Prodi, Paolo (a cura di), *Disciplina dell'anima, disciplina del corpo e disciplina della società tra medioevo ed età moderna*, Bologna, 1994, 507-537.

LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIDA EDIFICANTE: FRAY IGNACIO DE SANTIBÁÑEZ, ARZOBISPO DE MANILA (1598)*

FERNANDO MUÑOZ SÁNCHEZ | UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

RESUMEN

A finales del siglo XVI el franciscano burgalés Ignacio de Santibáñez era elegido primer arzobispo de la recién creada archidiócesis de Manila. A pesar de fallecer tras dos meses de gobierno efectivo, su figura se transforma para los hermanos de religión de su provincia natal en una página de oro de sus anales. Nuestra propuesta reside en plantear, a partir de un personaje de reducida trascendencia histórica, los rasgos estereotipados observables en las biografías con tintes hagiográficos que contienen las relaciones y crónicas barrocas de las órdenes religiosas.

PALABRAS CLAVE

Ignacio de Santibáñez, Filipinas, provincia franciscana de Burgos, crónicas barrocas, biografía edificante.

ABSTRACT

At the end of the 16th century a franciscan friar from Burgos, Ignacio de Santibáñez, was elected as the first archbishop for the newly created archdiocese of Manila. Although he died after two months of effective government, his figure becomes a golden page in the annals of his native province. Our proposal is based on studying, through a character with a short historical significance, stereotypical traits we can observe in biographies with hagiographic manners contained in Baroque chronicles and stories written by religious orders.

KEYWORDS

Ignacio de Santibáñez, Philippines, franciscan province of Burgos, Baroque chronicles, edifying biography.

* Archivos citados: Archivo Franciscano de Nájera (AFN). Archivo General de Indias (AGI). Archivo Franciscano Ibero-Oriental (AFIO).

Este trabajo ha sido realizado en el marco del Proyecto de Investigación HAR 2011-28732-C03-02, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad, y dirigido por la Dra. Ángela Atienza López.

INTRODUCCIÓN

En las postrimerías del siglo XVI ejercía su efímero arzobispado en la recién creada archidiócesis de Manila el franciscano burgalés Ignacio de Santibáñez, era el final de un *cursus honorum* eclesiástico que se había iniciado con su ingreso en la orden de los frailes menores. Un gobierno efectivo que se puede calificar como anecdótico, apenas lo había ostentado durante dos meses cuando le sorprendió la muerte, se transforma para los hermanos de hábito de su distrito natal en una página de oro de sus anales, un argumento simbólico que estos regulares van a tratar de defender con la pluma¹. Nuestra propuesta reside en plantear, a partir de una figura de reducida trascendencia histórica, algunos de los rasgos estereotipados observables en las biografías con tintes hagiográficos que hallamos en las relaciones y crónicas barrocas de las órdenes religiosas, y cuya funcionalidad muestra ser tan didáctica como propagandística². A través de la numerosa bibliografía que conforma este género no sólo descubriremos los ingredientes principales en la construcción de modelos de edificación, sino que vislumbraremos la transmisión de una imagen positiva de aquellas instituciones bajo cuyas respectivas reglas han formado los religiosos sus conciencias y actitudes³. En el caso que nos ocupa, y aunque se aportarán varias referencias documentales, la principal fuente que servirá a nuestro análisis se encuentra en una obra manuscrita e inédita, la *Segunda parte* de la crónica de la provincia franciscana de Burgos⁴. Este volumen, firmado por el también franciscano fray José Sáenz de Arquínigo y fechado en la primera mitad del siglo XVIII, recopila y ensalza la memoria de aquellos religiosos del área provincial fallecidos «con opinión de santidad». Santibáñez ostentaría el honor de ser uno de los primeros nombres de este compendio de venerables, en cuya *Primera parte*⁵ ya habían despuntado figuras

¹ Una visión de conjunto sobre el clero regular en la España moderna en: MARTÍNEZ RUIZ, 2004. Acerca de la orden franciscana existe una monografía reciente: GARCÍA ORO, 2006. Un repaso a la historiografía del clero regular en: EGIDO LÓPEZ, 2007. Se citarán también varios trabajos recogidos en un seminario celebrado recientemente: ATIENZA LÓPEZ, 2012a.

² Biografías que son contenido habitual en este género crónístico. «Estos frailes y monjas también formaban parte importante de las «excelencias» de la orden, también contribuyeron al incremento de la reputación de las órdenes y de sus conventos. Son sus miembros ejemplares, los que dan prestigio y honran a la orden». ATIENZA LÓPEZ, CATALÁN MARTÍNEZ y MUÑOZ SÁNCHEZ, 2011: 39. Ver también: ATIENZA LÓPEZ, 2012b.

³ «Prácticamente todos eran instrumentos de adoctrinamiento, de justificación, de exaltación orgullosa de valores y superioridades de cada una de las órdenes. Y se leían en privado, en la celda y en los refectorios». EGIDO LÓPEZ, 2007: 20.

⁴ Este artículo complementa otro trabajo que se proponía presentar esta crónica manuscrita e incidir en el tema de los perfiles de los religiosos masculinos: MUÑOZ SÁNCHEZ, 2012. Remito al mismo, de próxima publicación, para completar las omisiones de bibliografía que la brevedad de este texto me obligue a cometer. Sobre el manuscrito: *Segunda Parte de la Crónica de la Provincia de Burgos de N. P. S. Francisco*, AFN, carpeta n.º 3.

⁵ HERNÁEZ DE LA TORRE y SAÉNZ DE ARQUÍNIGO, [1722] 1990.

de la talla de fray Bernardo de Fresneda, confesor de Felipe II, y de María de Jesús de Ágreda, religiosa célebre por su relación epistolar con Felipe IV⁶. El punto culminante de la trayectoria de fray Ignacio se desarrolla con la asunción de la dirección eclesiástica en las Filipinas, pero los testimonios de una ejemplaridad digna de ser almacenada en los archivos provinciales comienzan en sus mismos orígenes, pasos previos que integran una vida matizada por los rasgos de la predestinación y de la perfección espiritual asentada sobre el lecho de las acostumbradas virtudes.

DE BURGOS A MANILA, PERFIL BIOGRÁFICO Y FUENTES SOBRE FRAY IGNACIO DE SANTIBÁÑEZ

Cuando el dominico fray Domingo de Salazar⁷, designado primer obispo de Manila con la aprobación de Gregorio XIII, dejaba atrás su todavía rudimentaria diócesis en el archipiélago filipino en 1591 con rumbo hacia España, portaba un equipaje de intenciones que pretendía presentar ante el monarca. Había sido artífice del Sínodo de Manila (1581-1586), reunión del primitivo clero asentado en las islas que abordó cuestiones como la legitimidad de la conquista española de Filipinas, los modelos de evangelización de los nativos y los problemas derivados del sistema colonial de las encomiendas⁸. Planteó a Felipe II la necesidad de crear nuevas diócesis para mejorar la administración eclesiástica, y de erigir una sede metropolitana que acabase con la incómoda dependencia sufragánea de la archidiócesis de México. Tras su muerte, la causa siguió adelante con otro dominico, fray Miguel de Benavides⁹, y finalmente el rey solicitaría las señaladas peticiones a Clemente VIII en 1595, accediendo éste al nombramiento de Manila como sede metropolitana y dando lugar a las diócesis de Nueva Segovia, Nueva Cáceres y Cebú¹⁰. En la carta que el anciano monarca había enviado a su embajador en Roma proponía candidatos para ocupar tales sillas episcopales, destacando para el arzobispado a fray Ignacio de Santibáñez. En aquel momento el franciscano se encontraría en el cénit de su carrera de méritos dentro del estamento clerical, contando alrededor de 50 años y formando parte del cuerpo de predicadores de la Real Capilla de Felipe II.

⁶ Una referencia reciente a fray Bernardo en: PIZARRO LLORENTE, 2006. Acerca de la religiosa soriana: MORTE ACÍN, 2010. Precisamente esta última monografía trata de estudiar la construcción consciente y dirigida de la imagen de esta monja durante su vida y posteriormente.

⁷ Este religioso de perfil lascasiano fue el primer obispo de Manila (1581-1594), tras la creación de la diócesis en 1578. CABRERO FERNÁNDEZ, LUQUE TALAVÁN y PALANCO AGUADO, 2008, vol. 2: 806-807.

⁸ Una síntesis del sínodo en: GUTIÉRREZ, 1992: 79-95. Una revisión más reciente sobre la evangelización filipina en: SÁNCHEZ FUERTES, 2004, vol. 2.

⁹ Fray Miguel de Benavides (1552-1605) sucedió a Santibáñez en el arzobispado de Manila. CABRERO FERNÁNDEZ, LUQUE TALAVÁN y PALANCO AGUADO, 2008, vol. 1: 174-175.

¹⁰ GUTIÉRREZ, 1992: 73. CABRERO FERNÁNDEZ, LUQUE TALAVÁN y PALANCO AGUADO, 2008, vol. 2: 819.

Nacería a mediados del siglo XVI en la pequeña localidad próxima a Burgos que refleja su apellido, y tomaría el hábito en el convento de San Francisco de esta ciudad castellana. Accedería en una época culminante en el proceso de reforma de las órdenes religiosas, derivado del Concilio de Trento y de la política religiosa de Felipe II¹¹. De inteligencia notable, los estudios cursados por mediación de la orden llegarían a convertirle en un predicador de cierta fama y, a una edad bastante temprana, debió ser elegido guardián del convento burgalés, quedando así situado en una posición propicia para que su medra personal continuase. Así fue, pues asumió el gobierno de la provincia franciscana de Burgos entre 1587 y 1590¹². Cumplido su mandato como ministro provincial, con un bagaje abultado por su experiencia y el prestigio consiguiente, se hallaría desempeñando el oficio de predicador en la capilla del Rey Prudente, cuando éste lo consideró apropiado para aquella silla archiepiscopal de nuevo cuño. Para redondear tal fama, el cronista Garay afirma que, previamente a dicha elección, habría actuado como confesor del futuro Felipe III durante un par de meses¹³. El viaje no se demoró y, partiendo desde Sevilla, ya en 1596 se hallaba en Nueva España, donde fue consagrado para ejercer la dignidad que se le había reservado. Sin embargo, la carencia de documentos pontificios para completar la consagración y una probable falta de recursos para seguir el itinerario retendría al prelado durante un tiempo en suelo mejicano¹⁴, y no sería hasta mayo de 1598 cuando pasaría a tomar posesión del arzobispado filipino, tras su desembarco en Manila.

Este último período de la vida de fray Ignacio parece el mejor documentado, sin duda en correspondencia al puesto que acababa de ocupar y, sobre todo, por pasar a formar parte del hito creado alrededor de la empresa colonial asiática, dando lugar a que su fugaz actuación se registrase en las relaciones y crónicas redactadas desde el siglo XVII. Sin afán de ser exhaustivos, son de obligada mención los *Sucesos de las Islas Filipinas* de Antonio de Morga, oidor de la Audiencia de Manila al tiempo que Santibáñez arribaba al archipiélago. Entre las noticias que administra acerca del año 1596, menciona la confirmación en Nueva España del

¹¹ «La reforma de las órdenes religiosas hay que situarla en este proceso de confesionalización que daba sólidos fundamentos a los Estados». FERNÁNDEZ-GALLARDO JIMÉNEZ, 1999: 44. Este autor nos dibuja este contexto reformista asociado al reinado de Felipe II.

¹² GARAY, 1742: 185.

¹³ GARAY, 1742: 191.

¹⁴ Una cédula real de 1596 indica la situación precaria de Santibáñez, que «...se hallaba en esa ciudad de México muy pobre y empeñado y le sería imposible consagrarse ni pasar adelante...», ordenando por ello el rey que le pagasen la suma correspondiente desde el día que obtuvo el fiat papal hasta que se embarcó hacia Filipinas. *Copia de la real cédula de 4 de julio de 1596 a los oficiales de la Real Hacienda de Nueva España*, AGI, Filipinas, 76, N.2.

religioso burgalés como nuevo arzobispo, en sucesión de Salazar¹⁵. Más adelante refiere el atraco en el puerto filipino de la nao que portaba los despachos para re-fundar la Real Audiencia, suprimida años antes¹⁶ y a partir de ese momento presidida por el gobernador Francisco Tello de Guzmán. Esta nave también transportaba a los prelados recién designados, entre ellos «Sanctivañes, que gozó poco tiempo de su Arzobispado, porque, por el mes de Agosto deste mismo año, murió de una disentería»¹⁷. A pesar de tan corta mención, Morga lo convierte en uno de los actores principales de la fastuosa ceremonia organizada ante la recepción del sello de la Audiencia.

Desde el prisma de los franciscanos instalados en las islas, también existe un primer testimonio manuscrito a través de la crónica elaborada sobre la provincia de San Gregorio de las Filipinas por fray Antonio de la Llave¹⁸, autor citado por el propio Sáenz de Arquíñigo¹⁹. A pesar de que su texto es completado con fragmentos directamente transcritos de la obra de Morga, aporta información original sobre el malogrado arzobispo, declarándose testigo ocular y acompañante durante los instantes previos a su muerte. Narra el protocolario recibimiento de Santibáñez por parte de los eclesiásticos «con palio y procesión desde la puerta del hospital real», rodeado en el camino por un séquito de ciudadanos alborozados por tal llegada²⁰. Comenzaría su gobierno prometiendo arreglos tanto en el campo eclesiástico como en el seglar, cuestión que le llevaría a entrevistarse con el gobernador y el resto de su administración en busca de notificar desórdenes. Finalmente, este cronista achaca a los designios de la providencia el fallecimiento de Santibáñez el 14 de agosto de aquel año cuando, llamado a predicar en el día de la Asunción, «predicó su cuerpo difunto»²¹, oficiándose sus exequias y entierro aquel mismo día.

¹⁵ MORGA, [1609] 1997: 109.

¹⁶ Fundada en 1583, la Audiencia fue suprimida en 1589, tras la propuesta del jesuita Alonso Sánchez, apoyada por el gobernador Vera y otras instituciones de la colonia, viéndose innecesaria para la escasa población española residente y por suponer altos costes. En su regreso a España en 1591, Salazar solicita su restablecimiento para evitar que toda la autoridad quede en manos del gobernador. CABRERO FERNÁNDEZ, LUQUE TALAVÁN y PALANCO AGUADO, vol. 1, 2008: 139-146. Sobre esta primera etapa de la presencia española en las islas: HIDALGO NUCHERA, 2001.

¹⁷ MORGA, [1609] 1997: 131.

¹⁸ *Crónica de la provincia de San Gregorio de Philipinas, sucesos y guerras acaecidas en ellas desde que los primeros españoles, entraron a conquistarlas*, AFIO. La referencia al manuscrito en: HIDALGO NUCHERA, 1998: 245. Mi agradecimiento a Cayetano Sánchez Fuertes, archivero del AFIO, por facilitarme el acceso a una copia mecanografiada. Se afirma que el autor fue predicador y guardián del convento de la Candelaria de Mabítac, en la provincia de San Gregorio de las Filipinas: GARAY, 1742: 203.

¹⁹ *Segunda Parte...*, AFN, car. 3, p. 35.

²⁰ *Crónica de la provincia de San Gregorio...*, AFIO, p. 389.

²¹ *Crónica de la provincia de San Gregorio...*, AFIO, p. 390.

Sin negar la enfermedad, fray Antonio deja caer, aunque no lo asienta por cierto, que el deceso no fue del todo natural²². Benavides sería algo más concreto en sus escritos epistolares, afirmando un posible envenenamiento, insinuación que desliza antes de entrar en críticas contra el gobernador Tello²³. Rumores que debían proceder de la aparente reprobación nacida entre los regulares ante algunas medidas tomadas por aquel presidente²⁴.

Como colofón cabe añadir, entre esta síntesis de fuentes, las cartas que Santibáñez remitiría a la Corte de su puño y letra durante el desempeño de su cargo, conservadas en el Archivo General de Indias, y una de ellas publicada²⁵. Estas expresiones más personales nos permiten abrir una pequeña ventana a la consideración de la figura del arzobispo fuera de la visión idealizada de las crónicas. Entre los diversos asuntos que trata, se queja de la pobreza y desatención de la catedral, sobre todo en comparación con las edificaciones erigidas por el clero regular, y solicita mejores provisiones indicando que «no ay iglesia de aldea de Castilla que esté tan mal servida»²⁶. Critica duramente a las autoridades coloniales, acusadas de mala administración de la riqueza llegada desde América y de indiferencia o desobediencia hacia las ordenanzas reales, y condena especialmente a Tello, tanto por su personalidad como por su gestión, pidiendo abiertamente su deposición²⁷. Al margen de teorías conspirativas, la súbita defunción de fray Ignacio no extraña teniendo en cuenta la fragilidad que arrastraría tras haber llegado «con mucho trabajo y tan acabado de salud y fuerças que apenas las tengo para començar cosas tan arduas como se offrecen»²⁸.

²² «Hubo indicios que fue ayudado». *Crónica de la provincia de San Gregorio...*, AFIO, p. 390.

²³ «...acabo de dos meses y medio que estubo en esta tierra se le llebo dios consigo sacándole de tantas desventuras como vio sin poder dar las remedio [...] y aún así dicen que murió de yerba ponçoñosa que le dieron...». *Carta de fray Miguel de Benavides al rey, 17 de mayo de 1599*, AGI, Filipinas, 76, N.42. Sáenz de Arquínigo también recoge esta versión, pero tampoco confirma su veracidad: «decían unos había sido veneno». *Segunda Parte...*, AFN, car. 3, p. 34.

²⁴ W. E. Retana señala, en sus notas sobre la obra de Morga, que la enemistad de los frailes con Tello tenía varias razones, siendo la principal que «metió en cintura a más de uno, especialmente a fray Diego de Soria, dominico contra quien dictó auto desterrándole a Bisayas». Desde entonces «ni una sola carta de gente tonsurada salta de Filipinas para el Rey que no contuviese las más acres censuras contra el Gobernador.» MORGÁ, [1609] 1997: 189. Sobre Tello existe un apunte biográfico más benévolo: JUSTINIANO Y MARTÍNEZ, 129 (1965). En cualquier caso, debido a la situación geográfica de las islas y a la dificultad de las comunicaciones «los conflictos entre las autoridades civiles y eclesiásticas alcanzaron en ocasiones gran virulencia y gravedad». DÍAZ-TRECHUELO, 1997: 90.

²⁵ AGI, Filipinas, 74, N.42; 6, R.9, N.147; 6, R.9, N.148. La carta del 24 de junio de 1598 en: PÉREZ, 34-35 (1919).

²⁶ PÉREZ, 34-35 (1919): 457.

²⁷ PÉREZ, 34-35 (1919): 460. Tildándolo de «heliogábalo vicioso y tirano», vierte sobre el gobernador las acusaciones de ser mujeriego, practicar el nepotismo o tratar de forma despótica a sus oficiales.

²⁸ PÉREZ, 34-35 (1919): 456.

LA CREACIÓN DE UNA IMAGEN EJEMPLAR

Una pregunta, previa a definir los rasgos «ejemplares» en el arquetipo constituido por Santibáñez, residiría en cuestionarse qué elementos formarían parte del criterio selectivo de determinados religiosos para poner cara a la ilustre reputación de una orden o provincia. Los archivos creados por los regulares nos permitirían ofrecer una respuesta parcial a la incógnita, dado su papel de depósitos de la memoria colectiva de sus respectivas circunscripciones. Las obras impresas muestran ser fruto del cotejo de borradores anteriores y de puntuales registros almacenados en las numerosas carpetas de estos fondos²⁹. Que estos apuntes correspondan a intentos de postular una candidatura a los altares, que se escriban como obituarios de ciertas personalidades religiosas locales, o que se guarden sistemáticamente con la decidida idea de dar lugar a un tomo cronístico, no siempre es fácil discernirlo con propiedad³⁰. Sin embargo, es constatable el aumento exponencial de relaciones desde finales del siglo XVI y, sobre todo, en la siguiente centuria, así como un tratamiento homogéneo que dota a estas figuras de cualidades similares, más inclinadas a representar los valores identificativos de la orden que a señalar detalles personales distintivos³¹. Dichos retratos de carácter uniformador tendrían su origen en la configuración de los modelos hagiográficos barrocos, que parten de los principios posteriores a Trento e inciden en los dogmas e imágenes visuales que intentan reforzarse dentro de la conciencia católica³². Por ello los patrones elegidos a la hora de crear estas galerías de religiosos estarán profundamente inspirados en los famosos *Flos sanctorum* y en el enorme repertorio de biografías de venerables que se producirán en época barroca³³. Estos espejos de la santidad manifestarían, a través de sus reacciones antes las vicisitudes que la vida les presenta,

²⁹ Manuel Garay realizaría un inventario del archivo de la provincia franciscana de Burgos en el siglo XVIII: GARCÍA ORO y PEIRÓ GRANER, 258 (2007). El manuscrito original en: AFN, carpeta n.º 1.

³⁰ La recopilación de noticias en las provincias se intensifica a partir de la redacción de la crónica general de Gonzaga, publicada en 1587. A lo largo del s. XVII las normativas de la orden establecen nuevas recopilaciones o la elaboración de crónicas provinciales, aumentando significativamente el volumen de la producción historiográfica franciscana. ROJO ALIQUÉ, 2008: 11-13.

³¹ «Ello contribuía a un verdadero borrado de la memoria de los rasgos específicos de la personalidad de cada fraile, cuya singularidad se perdía en unas crónicas dirigidas no a ensalzarles a ellos por sí mismos, sino, en base a ellos, a la institución a la que pertenecían». PÉREZ GARCÍA, 2012.

³² Egido señala la doble función de este género al satisfacer las demandas de vidas de santos con los atributos contrarreformistas requeridos por Roma y con las cualidades extraordinarias exigidas por las mentalidades colectivas. Por ello las hagiografías «proliferaron de forma incontenible, tan numerosas como escasas de originalidad ya que tenían que ajustarse, todas, al estereotipo del santo». EGIDO LOPEZ, 25 (2000): 68-69.

³³ La tradición hagiográfica medieval se renueva en época moderna bajo los patrones postridentinos y se producirán *Flos Sanctorum* tan difundidos y reeditados como los de Villegas y Ribadeneyra. Un breve repaso sobre este género en: GONZÁLEZ LOPO, 24 (2004).

aquellas concepciones y comportamientos que pretenden imprimirse en los representantes del estamento clerical y promoverse entre la sociedad. El siguiente análisis tratará de explicar individualmente las distintas categorías destacables en el caso presente, sin renunciar a considerarlas parte de un sustrato que se apoya en las bases que acabamos de enunciar.

Sobre los orígenes del religioso apenas se nos ofrecen un par de datos, siendo el primero de ellos su nacimiento en la villa de Santibáñez, pequeña localidad cercana a Burgos. Para que no asome duda alguna sobre la calidad de su linaje, se advierte que el verdadero apellido de fray Ignacio, el cual abandonaría siguiendo la antigua tradición de identificarse por el lugar de procedencia, sería González, «de que pudo hacer alarde por su antigüedad, y ser uno de las familias de mayor distinción de aquella Villa»³⁴. Cuestión común a muchas de estas semblanzas sería el completo desconocimiento de la infancia o primeros pasos del protagonista, omitiendo este aspecto cuando no se opta por imaginar una ejemplar niñez, dedicada a la devota práctica de ejercicios espirituales o a presagiar el papel posterior en la religión³⁵. En este caso la etapa pueril no se aborda, pero se cumple el expediente asegurando ascendentes de indiscutible nobleza.

Sí observaremos, sin embargo, cómo la predestinación circunda el período de noviciado del futuro arzobispo, desarrollado en el convento de San Francisco de Burgos con la brillante excelencia de un aprendiz aventajado, que llega a convertirse en apoyo del maestro para introducir la doctrina en aquéllos menos capaces de asimilarla. Desde un momento temprano lo hallamos, por tanto, destacando no sólo entre sus condiscípulos, sino llamando la atención de la propia comunidad, que aprecia sus adelantos tanto como sus propias aptitudes naturales. A falta de una completa prosopografía, el lector recibe una descripción encaminada a subrayar la óptima disposición del joven novicio para acceder a la profesión religiosa.

«Era fray Ignacio hermoso de rostro venerable, y éste le era de recomendación, así para reconciliar amores como para presumir sería su obrar proporcionado a este bueno y respetoso parecer...»³⁶.

Completando el período de formación, y como lógica consecuencia de una iniciación tan sobresaliente, sería encomendado por las autoridades de la orden para prepararse en estudios superiores. La teórica oposición franciscana a la obtención de grados académicos, que minarían la característica humildad de los menores, se

³⁴ *Segunda parte...*, AFN, car. 3, p. 23.

³⁵ La misma crónica dice sobre fray Francisco Andrés de la Torre, ministro provincial de Burgos hasta en tres ocasiones: «Este insigne Varón desde su niñez, sin puerilidades, preludió su santa vida, y que sería hombre portentoso». Además, sus padres le vestirían con un hábito, «y parecía el Niño se hacía cargo del traje que vestía». *Segunda parte...*, AFN, car. 3, pp. 401-402.

³⁶ *Segunda parte...*, AFN, car. 3, p. 23.

deja entrever cuando se añade la praxis diaria de ritos contemplativos y piadosos, que servirían a Santibáñez para complementar esta selecta y específica educación³⁷.

Con fray Ignacio estrenando una vida adulta forjada a conciencia en la perfección, Sáenz de Arquíñigo comienza a dibujar el primero de los perfiles edificantes «profesionales» que encarnaría el religioso y que deja como renglón a seguir para aquellos que accedan a un empleo tan significativo como el de predicador. Instituido en este oficio, continúa la exposición de matices físicos y psicológicos, enunciando las características que debería poseer un buen morador del púlpito:

«Adornole Dios para este sagrado Ministerio con todo aquel cúmulo de prendas, que constituyen grande a un Orador [...] Era de estatura proporcionada, que sin subir a ser con exceso grande tampoco declinaba a pequeña [...] Era la voz muy clara y sobremanera apacible al oído con que facilitando la entrada de la sagrada doctrina en los corazones la admitían...»³⁸.

La presencia y el carisma formarían parte de los elementos imprescindibles en la transmisión de sus sermones, notando el cronista cómo moverían al público a una contrición basada bien en la llamada a la devoción, bien en la inspiración al temor escatológico. A tales fundamentos se une otro ingrediente inherente a la oratoria religiosa de estos tiempos, la exhibición de erudición doctrinal, esto es, dotar a los discursos de una conformidad asentada en autores sagrados, cuya mera evocación llama al respeto y la admiración. Proverbial sería la facundia de nuestro protagonista, además de estar «singularmente versado en Santos Padres, pues parece tenía todas sus autoridades presentes»³⁹. Estos factores desembocarían, casi como merecida recompensa, en el reconocimiento posterior que le brindará el monarca, nombrándole predicador de la Real Capilla⁴⁰. Sin duda, este acercamiento a la esfera religiosa más cercana a la Corte fue un elemento decisivo en su promoción y, además, no parece extraño que el rey designase para la dirección pastoral de un territorio en pleno proceso de evangelización a un religioso de probada elocuencia cercano a su entorno.

La prelacia sería el otro perfil «profesional» donde fray Ignacio mostraría su ejemplaridad, a fuerza de asumir grandes responsabilidades. Este estatus se repre-

³⁷ En época barroca, los franciscanos observantes rompen con la tradición académica bajomedieval, renunciando a grados y magisterios universitarios, y creando un sistema interno como base de promoción, que incluiría colegios de Gramática, Filosofía y Teología Dogmática y Teología Moral. GARCÍA ORO, 2006: 223-224.

³⁸ *Segunda parte...*, AFN, car. 3, p. 24.

³⁹ *Segunda parte...*, AFN, car. 3, p. 24.

⁴⁰ Negredo del Cerro habla sobre el desarrollo de la Real Capilla en época de Felipe II, cuyos predicadores eran en principio dominicos y agustinos, dando paso después a la incorporación de franciscanos y jesuitas. Acaparar el púlpito sería otra estrategia de las órdenes para defender con mayor influencia sus concepciones religiosas: NEGREDO DEL CERRO, 2000, vol. 2: 99.

senta como un pedestal elevado y prestigioso, que aporta argumentos para recalcar la significancia del personaje, pero también como una honra incómoda que extrae al profeso mendicante de la humilde condición deseada. Un superior se caracterizaría principalmente por dos tipos de prácticas emanadas del ejercicio del poder: un gobierno eficaz y prudente, así como una cautela máxima del propio comportamiento, que sirve de pauta para sus «súbditos». En el caso de Santibáñez, hemos de sumar la relativa juventud con la que accede, tras una conforme elección, a la guardiana del convento de Burgos, comunidad señera de la provincia. Durante este período se insiste en la prudencia como timón de su actuación, en la instancia a asistir a los actos de comunidad a través de su presencia en los mismos, en la imitable caridad demostrada en el cuidado de los enfermos, y, en consecuencia, en la veneración recibida ante tan sensata dirección. Sáenz de Arquíñigo diserta sobre el modo en el cual un prelado lograría una respetuosa obediencia, valor alcanzado por este guardián cuyo «gobierno se fundó más en el hacer que en el decir, más en obra que en palabra»⁴¹. Con semejante currículum, los electores de aquella circunscripción no dudarían en considerarlo apropiado y sobradamente capacitado para ponerlo al frente de todo el distrito con el cargo de ministro provincial. Aunque en este segundo peldaño el autor no insistiría de manera tan pronunciada en similares apreciaciones acerca del edificante modo de llevar las riendas de la circunscripción, se detiene en desmentir cualquier asomo de vanidad, subrayando la modestia de fray Ignacio ante los ascensos.

Las anteriores referencias a la experiencia administrativa no resultan nada gratuitas en cuanto a la elaboración del modelo del prelado, y justifican en último término el camino hacia su nombramiento como dignidad de la archidiócesis de Manila. En esta culminación de la vida religiosa se ofrece, sin embargo, una imagen alejada de la representada por un alto ministro, pues sería más dado a las mortificaciones propias del hábito que a grandes honores. Presentaría una cara amable y cercana, especialmente para con los miembros de las órdenes allí afincadas, pero manteniendo el respeto debido a su autoridad. Estos rasgos se emplean para transmitir la idea de un dirigente que se ganaría el aprecio y la obediencia a través de una labor activa y atenta respecto al clero gobernado y a la feligresía local. Dicho trabajo tendría su máximo exponente en las visitas, en las cuales trataría de recuperar entre los clérigos y los funcionarios reales un orden que se hubiese visto alterado tras la partida de Salazar. En este momento ya no se habla simplemente de un prelado franciscano, sino del principal comisionado de la Iglesia en el archipiélago. Y aún hay más, pues el cronista lo convierte también en intermediario del monarca católico, ante quien no dudaría en denunciar los abusos para temor de

⁴¹ *Segunda parte...*, AFN, car. 3, p. 26.

los que los permitiesen o ejerciesen. Un buen cronista nunca elude, sino magnifica, la vinculación de un religioso o de un convento con la monarquía, buscando sin duda la consolidación de su prestigio a través de la realeza y mostrando al mismo tiempo la adhesión de su institución a los poderes políticos que la amparan⁴².

Extremadamente habitual y casi esperada es la ornamentación de estas narraciones con prodigios y milagros, manifestaciones que responden a la necesidad de mostrar de forma más gráfica las providenciales señales divinas o los peligros encarnados por el demonio⁴³. El elemento sobrenatural no se encuentra ausente en esta biografía, ya que se relaciona al religioso con dos reliquias guardadas en el convento burgalés durante su etapa como guardián del mismo. En dicho caso, fray Ignacio no sería el protagonista del milagro manifestado, sino un intermediario que contribuiría a aumentar el volumen de las «cosas memorables» albergadas en el interior de su comunidad⁴⁴. Un atribulado y anónimo individuo pediría inmediata confesión a Santibáñez cuando éste se disponía a ir a predicar a la catedral. El penitente le declararía con profundo arrepentimiento cómo, durante años, había dudado acerca de la transubstanciación de Cristo en la Eucaristía, y un día, tras recibirla, había sido incapaz de tragarla, extrayéndola de la boca teñida en sangre. En otra ocasión había sacado voluntariamente la forma tras comulgar para tratar de quemarla más tarde, comprobando con pasmo cómo ésta saltaba del fuego, también impregnada de sangre. Entregaría las dos formas al prelado, el cual promovería su veneración tras depositarlas en un relicario colocado en el altar mayor de la iglesia conventual. La edificación desprendida del hecho se hallaría, en esta ocasión, más relacionada con el refuerzo de una de las doctrinas defendidas con vehemencia por los cánones tridentinos, mostrando en el fenómeno un triunfo de la fe católica en oposición a la postura protestante⁴⁵.

Antes de pasar al último capítulo, tocante a la desaparición del franciscano, cabría añadir otra serie de detalles comunes a cualquier relación de este género, que aportan mayor definición a la efigie elegida para ilustrar el canon de la santidad barroca. A la hora de completar la «personalidad» de estas figuras se echa mano de

⁴² Vuelve a servir de ejemplo fray Francisco Andrés de la Torre, quien como confesor de María de Jesús de Ágreda sería propuesto por Felipe IV para ocupar el obispado de Valencia, aunque el fraile, sintiéndose indigno, lo trataría de evitar a través de la intercesión de la monja ante el rey. *Segunda Parte...*, AFN, car. 3, pp. 407-409.

⁴³ En esta sociedad sacralizada el mundo aparece como escenario del enfrentamiento entre el bien y el mal, entre Dios y el diablo, y sus mediadores: ángeles, santos o demonios. EGIDO, 1990: 33.

⁴⁴ En otro manuscrito del archivo provincial burgalés, fechado hacia 1619, se hace referencia a estas reliquias, con algunas variaciones respecto a esta crónica. *Libro de la Provincia*, AFN, car. 2, f. 7.

⁴⁵ La reacción tridentina al postulado protestante de la consubstanciación se puede observar en el capítulo IV del decreto del concilio sobre este sacramento, que declara la transubstanciación del pan y vino en el cuerpo de Cristo durante la consagración. GARCÍA CÁRCCEL y PALAU I ORTA, 2006, vol. 3, 2006: 209.

reiterados conjuntos de virtudes, penitencias y devociones, que se encargarían de acelerar la complicada travesía hacia la cima de la perfección religiosa. Cuestiones relativas a las virtudes de la humildad o la obediencia, como el sentimiento de indignidad y la sumisión a los superiores, salen a relucir de forma tópica en casos como el de fray Ignacio. La reticencia inicial a la admisión de tan honrosos cargos y profundas estimaciones, como los que recibiría en premio a sus intachables prendas, da paso a una aceptación obediente de los designios que le han reservado. La penitencia, didáctica del padecimiento que buscaría eliminar la impureza de los elementos mundanos en busca de consuelos espirituales, se deja ver en la biografía de Santibáñez a través de disciplinas, ayunos y contadas horas para el descanso. Como marca de su excepcionalidad, excedería estas prácticas durante su última etapa, con el fin de no ceder antes las comodidades y dispensas que podría recibir como arzobispo. En cuanto a devociones particulares, además de la mencionada adscripción del religioso al sacramento de la Eucaristía, el fervor personal se muestra en las últimas horas, donde recordaría como consuelo la Pasión de Cristo. También encomendaría la defensa de su alma a la intercesión de la Virgen, argumento que se sostiene además con la inminente celebración de la festividad de la Asunción, a la cual estaba llamado a predicar.

Acercándonos al final del relato hallamos las usuales referencias a la última enfermedad, en la cual, a pesar de las repentinas circunstancias de la muerte, no se dejaría de cumplir con todas las prevenciones estipuladas para favorecer el tránsito del alma⁴⁶. Así, los dolores sufridos el 13 de agosto pronto le darían conciencia de la gravedad de la afección y la necesidad de recibir con premura los sacramentos. Sin salirse un punto del devoto comportamiento observado en la mayoría de estas biografías, el arzobispo respondería con un gran caudal de lágrimas ante los mencionados sacramentos y demostraría una entereza admirable en la recepción de la Extremaunción. Cumpliría con ello los trámites destinados a facilitar la anhelada defunción beatífica y fallecería entre invocaciones a la Virgen, corroborando el cronista con absoluta convicción cómo el prelado habría alcanzando sin trabas la vida eterna.

Su fama póstuma comienza con la noticia de la defunción, que movería a la ciudad en pleno a llorar desconsolada la prematura pérdida. En este caso no se alude a la incorruptibilidad o al olor suave que desprendería el cuerpo del religioso, aspectos indicados con harta frecuencia como señal inequívoca de virtud, aunque tenemos referencia de la solemne celebración de sus exequias. En este acto, concu-

⁴⁶ Requisitos que recuerdan a los célebres tratados de *Ars moriendi*. No en vano, se ha sugerido que las hagiografías postridentinas albergan, entre sus contenidos ejemplarizantes, la preparación para la buena muerte, trance para el cual los santos estarían perfectamente advertidos y dispuestos. GONZÁLEZ LOPO, 17 (2006).

ruido por autoridades civiles y eclesiásticas así como por innumerable público, la edificación procedería de la propia presencia del cadáver, evocando un tangible *memento mori* a los asistentes. Con tal imagen finalizarían las páginas dedicadas a la memoria de este personaje, no sin antes dar lugar al error de bulto de arrastrar su muerte hasta 1599, concediéndole como resultado un año más de vida y de jefatura archiepiscopal⁴⁷. Tal inexactitud parece expresiva de un cuidado más atento del aura virtuosa del retratado que de los datos precisos sobre su trayectoria vital, en muchos casos escuetos. Habla por sí misma la siguiente conclusión:

«[Santibáñez]...cuya sagrada póstuma fama dura hasta hoy, teniéndole en grande veneración, debida a su santo ejemplo, y obras maravillosas, con las que siendo vivas y alentadas voces despertó a muchos, para que le imitasen en el ejemplo de servir a Dios»⁴⁸.

CONSIDERACIONES FINALES

La aclamación de religiosos que habrían alcanzado importantes cargos en las colonias americanas y asiáticas no se limita, por supuesto, al ejemplo presente, que casi podríamos compararlo con una gota en el océano. En la crónica impresa en el siglo XVIII sobre la provincia franciscana de la Concepción, el erudito fray Matías Alonso reserva una nada desdeñosa cantidad de capítulos para narrar la biografía fray Juan de Zumárraga, prelado de origen vasco designado como primer obispo y, posteriormente, arzobispo de Méjico⁴⁹. La misma obra de Sáenz de Arquínigo recoge también la huella de otros dos menores que pusieron pie en las Filipinas en aquellas primeras décadas de colonización, como el lego fray Juan Clemente⁵⁰, fundador del primer hospital para nativos en Manila, o el predicador fray Andrés de San Antonio⁵¹. Entre los criterios a la hora de albergar el recuerdo de figuras de renombre relacionadas con el entorno provincial ensalzado parece, pues, significativa la participación pionera en el período de evangelización y asentamiento de la autoridad eclesiástica en los territorios colonizados a partir del siglo XVI⁵². Paralelamente no dejaba de ser otro argumento para reforzar la envergadura

⁴⁷ *Segunda parte...*, AFN, car. 3, p. 35. Además, una página antes se señala su defunción en 1598.

⁴⁸ *Segunda parte...*, AFN, car. 3, p. 35.

⁴⁹ ALONSO, 1734: 295-331. La trayectoria de Zumárraga (1468-1548) en: ALDEA VAQUERO, MARÍN MARTÍNEZ y VIVES GATEL, 1972, vol. 4: 2814-2815.

⁵⁰ *Segunda parte...*, AFN, car. 3, pp. 1-19.

⁵¹ *Segunda parte...*, AFN, car. 3, pp. 35-43.

⁵² Nos referimos, por supuesto, a las crónicas relativas al entorno peninsular, pues lógicamente para las crónicas americanas y asiáticas son objetivo prioritario estos primeros momentos de presencia religiosa. Un ejemplo de este tipo de redacciones en: HEREDIA CORREA, 209-212 (1993).

de la actividad misionera de la orden, y del mismo modo su imagen como institución, frente a los discursos de regulares como los jesuitas, dominicos o agustinos, que igualmente defendían su destacado papel en la propagación de la fe en tan lejanas tierras⁵³.

En cualquier caso, los franciscanos de este enclave castellano tendrían a gala repasar entre sus éxitos la distinción de haber formado entre sus filas al primer arzobispo de Manila. Este honor sería más ilusorio que real, dadas las circunstancias explicadas y la enorme huella dejada por el obispo Salazar, pero siendo un hecho constatablemente verdadero se hace digno de ser registrado en esta memoria oficial. Los cronistas rescatarán nombres como el de fray Ignacio de Santibáñez de la gigantesca fuente que suponen los archivos conventuales y redondearán sus relatos con las cualidades necesarias para convertirlos en estandartes bajo cuya ejemplar imagen queden identificados y cohesionados los profesos que habiten los mismos conventos que tales iconos⁵⁴. Para estos autores lo esencial será probar la competitividad de la orden frente al resto de instituciones religiosas, un factor medido, entre otros méritos, a través de la cantidad y calidad de modelos virtuosos y santos.

BIBLIOGRAFÍA

- ALDEA VAQUERO, Quintín, Marín Martínez, Tomás, y Vives Gatel, José (dir.), *Diccionario de Historia eclesiástica de España*, Madrid, Instituto Enrique Flórez, 1972-1975, 4 vols.
- ALONSO, Matías, *Crónica seráfica de la Santa Provincia de la Purísima Concepción*, Valladolid, 1734.
- ATIENZA LÓPEZ, Ángela, CATALÁN MARTÍNEZ, Elena, y MUÑOZ SÁNCHEZ, Fernando, *Conventos de la Rioja. Su historia en las crónicas religiosas de época barroca*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2011.
- ATIENZA LÓPEZ, Ángela (ed.), *Iglesia memorable, crónicas, historias escritos... a mayor gloria. Siglos XVI-XVIII*, Madrid, Sílex 2012a (en prensa).
- ATIENZA LÓPEZ, Ángela, «Las crónicas de las órdenes religiosas en la España moderna: construcciones culturales, ideológicas y militantes de época barroca» en Atienza López, Ángela (ed.), *Iglesia memorable, crónicas, historias escritos... a mayor gloria. Siglos XVI-XVIII*, Madrid, Sílex, 2012b (en prensa).

⁵³ Fue paradigmático el empeño propagandístico de los jesuitas en este sentido, contando para glosar sobre su labor en Filipinas con cronistas como Pedro Chirino o Francisco Colín. Sobre dichos autores: DESCALZO YUSTE, 2012.

⁵⁴ «Así es como fueron imaginados, retratados y presentados: es la historia de las representaciones ideales en un mundo social apasionado por los fenómenos maravillosos, por los prodigios, por las virtudes heroicas... y predispuesto siempre a formar y otorgar famas de santidad.» ATIENZA LÓPEZ, 2012b.

- CABRERO FERNÁNDEZ, Leoncio, LUQUE TALAVÁN, Miguel y PALANCO AGUADO, Fernando, *Diccionario histórico, geográfico y cultural de Filipinas y el Pacífico*, Madrid, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, 2008.
- DESCALZO YUSTE, Eduardo, «Las crónicas oficiales de la Compañía de Jesús en Filipinas en el siglo XVII: Pedro Chirino y Francisco Colín», en Atienza López, Ángela (ed.), *Iglesia memorable, crónicas, historias escritos... a mayor gloria. Siglos XVI-XVIII*, Madrid, Sílex, 2012 (en prensa).
- DÍAZ-TRECHUELO, Lourdes, «Relaciones Iglesia-Estado en Filipinas: gobernadores, audiencia y arzobispos» en Castañeda, Paulino, y Cociña y Abella, Manuel J. (coords.), *Iglesia y poder público. Actas del VII Simposio de Historia de la Iglesia en España y América*, Córdoba, Cajasur, 1997.
- EGIDO LÓPEZ, Teófanos, «Religiosidad popular y taumaturgia del barroco (Los milagros de la monja de Carrión)» en Calleja González, María Valentina (coord.), *Actas del II Congreso de Historia de Palencia*, Tomo III, vol I: *Edad Moderna*, Palencia, Diputación Provincial, 1990, pp. 11-40.
- EGIDO LÓPEZ, Teófanos, «Hagiografía y estereotipos de santidad contrarreformista (La manipulación de San Juan de la Cruz)» en *Cuadernos de Historia Moderna*, 25, (2000), pp. 61-85.
- EGIDO LÓPEZ, Teófanos, «Historiografía del clero regular en la España moderna» en Cortés Peña, Antonio Luis, y López-Guadalupe Muñoz, Miguel Luis (eds.), *La Iglesia española en la Edad Moderna. Balance historiográfico y perspectivas*, Madrid, Adaba, 2007, pp. 9-37.
- FERNÁNDEZ-GALLARDO JIMÉNEZ, Gonzalo, *La supresión de los Franciscanos Conventuales de España en el marco de la política religiosa de Felipe II*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1999.
- GARAY, Manuel, *Compendio chronológico con nuevas adiciones a la Primera parte de la Crónica de la Santa Provincia de Burgos*, Pamplona, 1742.
- GARCÍA CÁRCCEL, Ricardo y Palau i Orta, Josep, «Reforma y Contrarreforma católicas» en Cortés Peña, Antonio Luis (coord.), *Historia del cristianismo. Tomo III. El mundo moderno*, Madrid, Editorial Trotta, 2006, pp. 187-226.
- GARCÍA ORO, José, *Los franciscanos en España, historia de un itinerario religioso*, Santiago de Compostela, Editorial el Eco Franciscano, 2006.
- GARCÍA ORO, José y PEIRÓ GRANER, María de las Nieves, «La Provincia Franciscana de Burgos: Tradiciones y documentos. El inventario y registro de Fray Manuel Garay (1745)» en *Archivo Ibero-Americano*, 258 (2007), pp. 461-675.
- GONZÁLEZ LOPO, Domingo Luis, «Los nuevos modos de la hagiografía contrarreformista» en *Memoria ecclesiae*, 24 (2004), pp. 609-632.
- GUTIÉRREZ, Lucio, *Historia de la Iglesia en Filipinas*, Madrid, Mapfre, 1992.

- HEREDIA CORREA, Roberto, «Algunas notas sobre la Crónica de la Provincia de San Pedro y San Pablo, de Fray Isidro Félix de Espinosa» en *Archivo Ibero-americano*, 209-212, (1993), pp. 271-284.
- HERNÁEZ DE LA TORRE, Domingo, y Sáenz de Arquíñigo, José, *Primera Parte de la Chronica de la Provincia de Burgos de la Regular Observancia de Nuestro Padre San Francisco*, Madrid, 1722. Reeditado con notas de Antolín Abad Pérez a iniciativa de Archivo Ibero-Americano, Editorial Cisneros, 1990.
- HIDALGO NUCHERA, Patricio, *Guía de fuentes manuscritas para la historia de Filipinas conservadas en España: con una guía de instrumentos bibliográficos y de investigación*, Madrid, Fundación Histórica Tavera, 1998.
- HIDALGO NUCHERA, Patricio, *La recta administración. Primeros tiempos de la colonización hispana en Filipinas: la situación de la población nativa*, Madrid, Ediciones Polifemo, 2001.
- JUSTINIANO Y MARTÍNEZ, Manuel, «Tesorero desdichado y gobernador difamado. Don Francisco Tello de Guzmán», en *Archivo Hispalense*, 129, (1965), pp. 125-132.
- MARTÍNEZ RUIZ, Enrique (dir.) *El peso de la iglesia. Cuatro siglos de órdenes religiosas en España*, Madrid, Actas, 2004.
- MORGA, Antonio de, *Sucesos de las Islas Filipinas*, México, 1609. Reeditado con prólogo de Patricio Hidalgo Nuchera, Madrid, Ediciones Polifemo, 1997.
- MORTE ACÍN, Ana, *Misticismo y conspiración: Sor María de Ágreda en el reinado de Felipe IV*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2010.
- MUÑOZ SÁNCHEZ, Fernando, «Un catálogo de santidad. La Segunda Parte de la crónica de la provincia franciscana de Burgos», en Atienza López, Ángela (ed.), *Iglesia memorable, crónicas, historias escritos... a mayor gloria. Siglos XVI-XVIII*, Madrid, Sílex, 2012 (en prensa).
- NEGREDO DEL CERRO, Fernando, «Una institución en desarrollo: la Real Capilla de los Austrias madrileños bajo Felipe II», en Martínez Ruiz, Enrique (dir.), *Madrid, Felipe II y las ciudades de la Monarquía*, Tomo II, Madrid, Actas, 2000, pp. 91-100.
- PÉREZ GARCÍA, Rafael M., «Entre el conflicto y la memoria devota. La cronística franciscana ante la crisis espiritual de la orden en la España del Quinientos», en Atienza López, Ángela (ed.), *Iglesia memorable, crónicas, historias escritos... a mayor gloria. Siglos XVI-XVIII*, Madrid, Sílex, 2012 (en prensa).
- PÉREZ, Lorenzo, «Carta del Ilmo. Sr. D. Fr. Ignacio de Santibáñez, primer arzobispo de Manila...» en *Archivo Iberoamericano*, 34-35, (1919), pp. 454-462.
- PIZARRO LLORENTE, Henar, «El obispo Fresneda y la supresión de los franciscanos conventuales españoles» en Fernández-Gallardo, Gonzalo (coord.), *Los franciscanos conventuales en España*, Madrid, Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos, 2006, pp. 333-350.

ROJO ALIQUE, Francisco Javier, «Introducción» en Calderón, Francisco, *Primera parte de la Crónica de la Santa Provincia de la Inmaculada Concepción*, Diputación de Valladolid, 2008. Transcripción y notas de Hipólito Barriguín Fernández, a partir del manuscrito de 1679.

SÁNCHEZ FUERTES, Cayetano, «La iglesia y sus relaciones con los filipinos en los siglos XVI y XVII», en Cabrero Fernández, Leoncio (coord.), *España y el Pacífico. Legazpi*. Tomo II, Madrid, Sociedad de conmemoraciones culturales, 2004, pp. 319-357.

LA EDUCACIÓN RELIGIOSA DE LOS HIJOS. EJEMPLOS A PARTIR DE LA PRENSA EN MURCIA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII*

FRANCISCO JAVIER CRESPO SÁNCHEZ | UNIVERSIDAD DE MURCIA

RESUMEN

Este trabajo analiza el estado de la educación en la Murcia de finales del siglo XVIII a través del diario *Correo de Murcia*. Mediante el análisis de los artículos incluidos, comprobaremos el interés por la educación, los intentos de la Iglesia por hacer valer sus principios en la misma y la inserción de ideas de inspiración ilustrada. Para ello, analizaremos el modelo propuesto por la Iglesia, el papel reservado a los padres y la instrucción en la escuela.

PALABRAS CLAVE

Educación, Iglesia, prensa, Murcia.

ABSTRACT

This paper analyzes the state of education in Murcia in the late 18th century through the journal entitled Correo de Murcia. By analyzing the articles, we can see the interest in education, the Church attempts to assert their principles in education and the inclusion of ideas inspired by the Enlightenment. In order to do this, we analyze the model proposed by the Church, the role for parents and school instruction.

KEYWORDS

Education, Church, press, Murcia.

* Este trabajo se inscribe dentro del Programa de Becas de Formación del Profesorado Universitario del Ministerio de educación AP2009-0427 y en el Proyecto de Investigación 11863/PHCS/09: *El legado de los sacerdotes. El patrimonio del clero secular en Castilla durante el Antiguo Régimen*, financiado por la Fundación Séneca: Agencia Regional de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia.

INTRODUCCIÓN

«La instrucción de la juventud llega a ser la felicidad cristiana»¹, esta máxima recogida de la prensa, encierra en su interior todo un discurso que manifiesta el interés de la Iglesia por el control de la educación y su reflejo en la sociedad. Para comprender dicho proceso, analizaremos el discurso manifestado en la prensa murciana de la segunda mitad del siglo XVIII referente a la educación de los hijos. Al tiempo, comprobaremos la relación existente entre las nuevas ideas educativas surgidas de la Ilustración y su asimilación o rechazo por parte del clero. En este sentido, conviene clarificar cuáles eran las características que conformaron el discurso de la Iglesia católica con respecto a la educación que debían recibir los niños. Se trata pues, de fundamentar el discurso eclesiástico, conocer su argumentación teórica y ver su aplicación práctica en el marco general de la enseñanza y de la sociedad.

A partir del análisis de los diferentes artículos, interesa no sólo el discurso y el modelo teórico expuesto, sino también conocer los intentos llevados a cabo por el clero para convertir a la escuela en un centro destinado al adoctrinamiento social. En este sentido, hay que estudiar si se dan una serie de permanencias en el discurso defendido por la Iglesia católica; o, si por el contrario, se producen cambios en el mismo. Evidentemente, desde tiempo atrás, la educación se había configurado como un elemento de adoctrinamiento, lo interesante sería analizar este aspecto ante los nuevos cambios que se estaban generando en la sociedad y cuál fue la respuesta dada desde el clero ante el contexto de conflicto entre el poder civil y la Iglesia por conseguir el control de la educación.

Por tanto, se trata de analizar los intentos de la Iglesia católica por seguir manteniendo su influencia dentro de la sociedad; estudiado a través del modelo educativo religioso propuesto y de su influencia en el modelo familiar a seguir, todo ello a través del análisis de una fuente tan reveladora como la prensa y tomando el ejemplo de la Murcia de finales del siglo XVIII.

ILUSTRACIÓN Y EDUCACIÓN

La Ilustración trajo consigo toda una serie de ideas que trataron de dar importancia y mejorar el estado de instrucción de la juventud española. Dentro del reformismo social carolino, se dará una gran vigilancia hacia los jóvenes y se mantendrá la convicción de que el individuo es parte del grupo, al que debe solidaridad, por lo que una forma de ayudar al colectivo será la formación². Por

¹ *Correo de Murcia*, 50, 19 de febrero de 1793, Murcia.

² DOMÍNGUEZ ORTIZ, 1990: 321-327.

tanto, el hombre debía ser instruido, educado y convertido en ciudadano; en opinión de Sarrailh, se trata de una «cultura dirigida» en la que la Monarquía debía llevar a cabo el desarrollo de las ideas ilustradas que deben conducir a la felicidad pública. El trono se convertía pues, en una especie de dispensador y orientador de la cultura³. Por otra parte, Sánchez Blanco argumentará una tesis diferente, ya que defenderá la idea de una ilustración española autóctona de poco calado, negando que fuese dirigida exclusivamente por la Monarquía y por una minoría intelectual selecta, por lo que no debe reducirse sólo a la voluntad real⁴. Para este autor, la tesis que habla de la existencia de una «ilustración católica» resulta improbable, pues más bien debería hablarse de que ciertos aspectos del pensamiento ilustrado coinciden con elementos del mensaje evangélico, siendo el punto de conexión entre algunos laicos y eclesiásticos, pero no podemos hablar de un movimiento como tal⁵.

A pesar de las diferentes interpretaciones, el medio más eficaz y rápido de dirigir la cultura nacional sería plantear la reforma de la enseñanza, que debe ser orientada desde el Trono y no desde la Iglesia. A la llegada de Carlos III, la enseñanza no era considerada como un servicio público, ya que en la distribución y organización de los nuevos colegios reinaba una gran anarquía, sólo los establecimientos de los jesuitas gozaban de una cierta unidad de doctrina y método. El símbolo del cambio propuesto se manifestará tras la expulsión de los jesuitas, cuando se dará paso al intento de un nuevo modelo de enseñanza. De forma que bien entrado el siglo XVIII, cuando el alto índice de analfabetismo y la falta de instrucción del pueblo suponían un verdadero obstáculo para el desarrollo y progreso del país, el Estado asumirá ciertas responsabilidades públicas y protectoras⁶. De otro lado, otros autores aún dudan de si realmente existió una verdadera voluntad real para crear un sistema nacional de educación de masas, más allá de los discursos ofrecidos por los reformadores ilustrados⁷.

De otro lado, en España, la corriente ilustrada se sujeta a la norma religiosa, por lo que en el aspecto concerniente a la educación, sólo se concibe una instrucción religiosa que además se expondrá como ejemplo del progreso de la sociedad. A pesar de existir puntos de desacuerdo, incluso de admitir la necesidad de una reforma del sector eclesiástico, los «ilustrados» españoles no ponían en tela de juicio la fe católica⁸. Tanto es así, que una de las pretensiones manifestadas por los re-

³ SARRAILH, 1978: 189.

⁴ SÁNCHEZ BLANCO, 1997: 54.

⁵ SÁNCHEZ BLANCO, 2002: 345.

⁶ CAPITÁN DÍAZ, 2002: 188.

⁷ DELGADO CRIADO, 1993: 803.

⁸ HERR, 1964: 71-72.

formadores será la de que el sector eclesiástico se convirtiera en una especie de funcionariado religioso que se implicara con la idea del progreso nacional en diversos ámbitos, como podía ser el de la educación⁹. Sin olvidar que su poder económico e influencia social la convertían a ojos de los reformadores en una colaboradora necesaria dentro de sus proyectos¹⁰.

Siguiendo la idea ilustrada de que la educación está destinada a favorecer el progreso y el bienestar social, no sólo debía expandirse al mayor número posible de ciudadanos, sino que también debía modificar sus contenidos, es decir, había que introducir las ciencias útiles que la revolución científica había desarrollado¹¹. En este sentido, no sólo se preocuparán de formar en las «Primeras Letras», sino que también será muy importante la formación de las «costumbres». Muestra de ello vemos cómo se darán numerosos escritos y discursos pedagógicos, algunos ejemplos podrían ser el anónimo *Discurso a los padres de familia* o el *Discurso sobre la educación popular* de Campomanes, en los que se teorizaba sobre los fines de la educación, resumidos en una idea básica: la formación del ciudadano virtuoso y útil a la sociedad a partir de la educación física y espiritual. No se trataba de dar sólo una formación técnica, sino que debía completarse con una educación moral y religiosa¹².

Como elemento de difusión de estas nuevas ideas referentes a la educación debemos citar la actuación de las Sociedades Económicas de Amigos del País, que trataron de manifestar su actividad docente en dos sectores: en la creación de escuelas de primeras letras y escuelas patrióticas; y en la difusión de enseñanzas especiales, donde actuaron como centros difusores de la cultura de la Ilustración. No obstante, sus programas educativos no tuvieron uniformidad para todos los sectores sociales, ya que su postura no alteraba el papel de los grupos sociales, sino su forma de desempeñarlo. Para el caso de Murcia¹³, la Sociedad económica se mostrará dominada por criterios religiosos y sociales inmovilistas, más cercanos a la tradición del Antiguo Régimen que al reformismo ilustrado; lo que no impedirá que gracias a su acción se produjera un aumento de la escolarización, ya que considerarán la instrucción primaria como uno de sus principales objetivos¹⁴.

⁹ CALLAHAN, 1989: 15.

¹⁰ CAPEL MARTÍNEZ y CEPEDA GÓMEZ, 2006: 116.

¹¹ Para profundizar en el tema de educación e Ilustración: LABRADOR HERRÁIZ y PABLOS RAMÍREZ, 1988. CEBRIÁN GARCÍA, 2003. RAMOS SANTANA y ROMERO FERRER (coord.), 2008.

¹² GUERRERO, 1985, vol. 1: 29.

¹³ Analizado en VELÁZQUEZ, 1990.

¹⁴ VIÑAO FRAGO, 1983: 170.

EL *CORREO DE MURCIA*: UN PERIÓDICO «ILUSTRADO»¹⁵

Se trata de un diario publicado en la ciudad de Murcia que extenderá su andadura desde septiembre de 1792 hasta diciembre de 1795, contando con un total de 384 números. Heredero del anterior *Diario de Murcia*¹⁶, tendrá en la figura de don Luís Santiago Bado su principal baluarte. No obstante, los artículos de Francisco Meseguer o Miguel González Zamorano también se dejarán sentir en la publicación murciana. Este periódico se configura como una muestra más del proceso de reactivación de la prensa española de la época tras el silencio manifestado ante los sucesos de la Revolución Francesa, que habían provocado una etapa de aislamiento en cuanto a lo que información se refiere, hecho reflejado en el cierre de diarios y en la ausencia de noticias procedentes desde el extranjero.

Esta publicación traspasará desde sus inicios las fronteras del territorio murciano, por lo que podrá de esta forma ser leído en las principales capitales de provincias españolas, llegando incluso en éstas a tener un mayor número de suscriptores que en Murcia¹⁷. Muestra ello de la importancia y repercusión que pudo llegar a tener el periódico, pues su difusión no se limitó a la ciudad o al territorio murciano, más si tenemos en cuenta que la propagación de estas noticias tendrá un gran calado en la comarca cercana a Murcia, influyendo en territorios del Levante y de Albacete.

El *Correo de Murcia*, «representa el esfuerzo de unos cuantos ilustrados de provincias a favor de la reforma de las instituciones y de la renovación del país, dentro de una línea equidistante entre la tradición y la revolución»¹⁸. En este sentido, la publicación murciana nos puede hacer entender como en provincias alejadas y de carácter periférico, algunas de las ideas ilustradas se dejaron notar, aunque fuera de forma leve e incompleta. Lo cierto es que no se trataba de un cambio de pensamiento radical, más bien se buscaba conseguir el progreso y la modernización del país, y en ese sentido, en los artículos se denota una cierta voluntad de reforma. No obstante, a pesar de contener atisbos de las nuevas ideas ilustradas, mostrará un talante conservador, más si tenemos en cuenta que se trataba de un diario que no estaba destinado a acabar con los pilares teóricos del Antiguo Régimen, sino que se dirigía hacia unos sectores intelectuales más elitistas y que no se planteaban un cambio de la estructura social y política.

¹⁵ Para un estudio de la prensa murciana: BALLESTER, 1971. CRESPO, 1986. ALONSO NAVARRO, 1987.

¹⁶ Estudiado en HERNÁNDEZ FRANCO, 38/4 (Murcia, 1979-1980): 49-64.

¹⁷ BOTÍAS, 2001: 57.

¹⁸ VILAR, 2009: 353.

LA EDUCACIÓN DE LOS HIJOS

La importancia de la educación será justificada como uno de los elementos que ayuda a la buena marcha de la nación, ya que se relaciona de forma directa el progreso del pueblo español con el nivel de instrucción de los jóvenes, «Porque a la verdad ¿la mayor fuerza de un reino, no estriba sobre la solidísima base de la educación de los hijos?»¹⁹. Por ello, la estructura social deberá construirse sobre el fomento de la educación, baluarte del progreso y de la felicidad de los hombres, principio en conexión con las ideas ilustradas:

«La más sólida basa en que estriba la apreciable columna de nuestra felicidad, no es otra, que la buena crianza y educación de los individuos»²⁰.

Otro argumento para justificar la necesidad de educar a la juventud será que su adquisición se hace indispensable para poder ocupar un trabajo en la sociedad; es decir, la utilidad práctica del individuo para el colectivo,

«Si el hombre nació para el trabajo, exige sea educado en las reglas según la que debe conducirse para cumplir con su destino»²¹.

El trabajo debe ser la aspiración de todo joven que quiera ser útil a la sociedad, por lo que se debe formar a cada uno de ellos para que después puedan cumplir con su cometido. Se argumenta así otro de los factores que debe llevar a la buena marcha de la Nación, pues sólo en una sociedad donde se forma a la juventud para desempeñar distintos oficios, se podrá conseguir el equilibrio social necesario al convertirlos en instrumentos útiles para el Estado; gracias a ello también podrán conseguir su propia felicidad personal. En este sentido, vemos como en la argumentación presentada se señalan nuevos puntos de conexión con las ideas ilustradas:

«La instrucción de la juventud, para hacerla útil al estado, con el estudio, o con el trabajo, ha sido en todas las edades uno de los primeros objetos de las Repúblicas mejor regladas»²².

No sólo se argumentará la necesidad de la educación, sino que también se advertirá de los malos resultados que se producirán en aquellas naciones y en aquellas personas que no sigan estos principios:

«Los males y trastornos causados en el cuerpo político de la sociedad, no debían su origen a otra causa que a la mala educación... el doloroso espectáculo que ofrece un pueblo, en cuyas calles y plazas ostenta sus triunfos la holgazanería, llevando las tristes víctimas que arrancó a la sociedad a consumir su desolación en manos de la mendicidad, las prostituciones, escándalos... »²³.

¹⁹ *Correo de Murcia*, 4, 11 de septiembre de 1792, Murcia.

²⁰ *Correo de Murcia*, 252, 27 de enero de 1795, Murcia.

²¹ *Correo de Murcia*, 4, 11 de septiembre de 1792, Murcia.

²² *Correo de Murcia*, 50, 19 de febrero de 1793. Murcia.

²³ *Correo de Murcia*, 161, 15 de marzo de 1794, Murcia.

De esta forma, la mala educación será una de las principales causas del fracaso de las naciones, ya que traerá consigo toda una serie de vicios y defectos que arraigarán en el marco de la sociedad, y que en última instancia, en contraposición a las ideas anteriores, lastrarán el progreso y la felicidad de los seres humanos. La falta de educación de las gentes, especialmente de los jóvenes, provocará el aumento de la mendicidad, de los vagos y de las prostitutas, ya que al no ser formados para un determinado oficio, se dedicarán a este tipo de actividades. Todos estos males serán considerados el eje que provocará la decadencia de la sociedad; y por ello, debían ser combatidos desde la prensa y a través de la defensa de la educación.

Por tanto, se advierte a la sociedad de los funestos resultados que traerá consigo la ausencia de educación, ya que se enfrentan dos ideas antagónicas: de un lado se relaciona la educación con la felicidad, y de otro, la ignorancia con la miseria. Por lo que se debe aspirar a seguir el primer ejemplo, no sólo en las edades más tempranas, sino que se considera que cualquier momento de la vida del hombre es bueno para apartarse de la ignorancia, auténtica lacra social y fuente de los males que la corrompen, «porque el hombre en cualquiera edad es apto para aprender; y en ninguna debe avergonzarse de ello, sino de ignorar».²⁴

Hasta el momento hemos analizado la importancia de la educación para el hombre y las razones que se argumentan para explicarlo, ahora es el momento de atender al modelo educativo defendido desde este periódico por el clero, ya que debemos recordar que se trata de un diario de clara orientación moralizante y religiosa, impregnado por pinceladas de ideas ilustradas pero que quedan supeditadas siempre a los principios del dogma cristiano.

De esta forma, la educación que debe enseñarse al pueblo debe estar basada en los dogmas cristianos y sometida a los principios de la Iglesia. No se trata sólo de conocer la Historia Sagrada, sino que se debe educar en el temor a Dios y en la obediencia a los dictados de la Iglesia:

«Que les enseñe e instruya en el ejemplo de los sacrosantos Misterios de nuestra sagrada Religión, el culto, la adoración y respeto al Supremo Ser... Estoy por asegurar que la mayor parte de los pecados que cometen los hombres, tiene su origen en la mala educación, que no les permite estampar con la fuerza que se merece el santo temor de Dios en la niñez, y de aquí proviene la irreligión».²⁵

Por ello, sólo una sólida educación religiosa puede remediar esta falta que perjudica al mundo; importante también es la idea de educar en «el temor a Dios», ya que en todo momento se trata de diferenciar la superioridad divina frente a la in-

²⁴ *Correo de Murcia*, 51, 23 de febrero de 1793, Murcia.

²⁵ *Correo de Murcia*, 272, 7 de abril de 1795, Murcia.

ferioridad del ser humano, principio que debe reflejarse también en la relación existente entre fieles e Iglesia.

La educación religiosa no es sólo necesaria para formar a los nuevos cristianos, sino que también es necesaria para poder defender a la religión de los enemigos que se enfrentan a ella, ya que desde la Iglesia se considera que existe una auténtica persecución contra la institución, de la que debe defenderse. Por tanto, la mejor arma contra el ateo y el libertino, será la instrucción en la religión y el conocimiento de los dogmas. Siguiendo con esta línea de argumentación, los periódicos no sólo hablarán de la educación basada en la religión, sino que también expondrán como ese tipo de instrucción es la más conveniente para la formación del ser humano en las buenas costumbres:

«La mala educación que ha recibido le ha hecho formar ideas muy erradas de lo que constituye la felicidad verdadera, fijando ésta en la satisfacción y deleite de sus pasiones.»²⁶.

Una mala educación llevará a entender la felicidad como el disfrute personal, olvidando sus obligaciones con la sociedad, con la Nación y con los preceptos religiosos. Por tanto, la instrucción religiosa debe estar presente en la vida de las personas, ya que de lo contrario, su ausencia será una fuente de infelicidad y de ignorancia.

Además, cuando se articulan las necesidades educativas de los jóvenes, la religión y el dogma cristiano deben ocupar el primer lugar dentro de los conocimientos que deben adquirir. De forma que podemos decir que la enseñanza de la doctrina tendrá una especial consideración y ocupará un lugar destacado dentro de los conocimientos que se consideran necesarios:

«no apruebo la práctica comúnmente recibida de las escuelas, en las que después de haber imbuido a los jóvenes en estos conocimientos los dedican luego a los de la Física posponiendo los de la Filosofía moral que los enseña y conduce al conocimiento de Dios, y de sí mismo, estudio más interesante para la felicidad del hombre»²⁷.

Ante la enseñanza de cualquier tipo de conocimiento que se considere necesario, lo que debe primar por encima de todos ellos es el de la instrucción en la religión; por lo que el resto de materias, que también se consideran importantes, deben esperar a la adquisición de una sólida base religiosa. Para conseguirlo, los escritores católicos hablarán de la necesidad de enseñar los catecismos, que no sólo ayudan a la adquisición de los conocimientos religiosos, sino que consiguen la felicidad de aquellos que los aprenden:

²⁶ *Correo de Murcia*, 296, 30 de junio de 1795, Murcia.

²⁷ *Correo de Murcia*, 88, 2 de julio de 1793, Murcia.

«En él se han visto ya los felices efectos de tantos gastos y de tantas fatigas: el adelantamiento en la enseñanza de la Doctrina Cristiana se ha comprobado en diversos niños y niñas perfectamente instruidos en los catecismos».²⁸

Sobre todo esto que estamos señalando hay que tener en cuenta que a pesar de contar con algunos principios que pueden acercarse a las ideas ilustradas, se dejará claro, que a pesar de la importancia de la educación y de lo necesario que puede llegar a ser para el común de la sociedad, ésta no debe alejarse de los dictados emanados por la Iglesia. Tanto es así, que se advertirá contra los nuevos principios de libertad y las nuevas ideas que transmiten los filósofos, ya que entienden que suponen una desviación del modelo establecido:

«Pero todavía sale al paso otro escollo para la juventud, en los nuevos filósofos, que inclinan a la libertad de pensar, dilatando las escasas luces del entendimiento humano, hasta querer entrar en el santuario de la Fe... Cuidado jóvenes míos».²⁹

Pero, ¿A quién corresponde la educación de los jóvenes?, ¿Quién debe transmitir los principios de la religión?, ¿Son los padres los encargados de la educación de sus hijos? El discurso contenido en los periódicos de la época, nos ofrece dos máximas que deben cumplirse a este respecto: de un lado atenderá al papel que deben jugar los padres; y de otro, argumentará la importancia de la escuela y de los maestros que en ella se encuentran.

En primer lugar, serán numerosos los artículos que hablarán sobre la necesidad de que la educación y los principios cristianos sean transmitidos a sus hijos por los padres, ya que consideran que esta es una de sus misiones fundamentales:

«Los padres a quiénes por derecho natural compete la educación de los hijos, se hacen dignos de reprehensión cuando no procuran valerse de todos aquellos medios para separarlos del camino del vicio y dirigirlos por la senda de la rectitud. En efecto, Dios y la naturaleza, que los constituyó superiores, le impuso la precisa obligación de educarlos, e instruirlos en la virtud, decencia y honestidad».³⁰

Los escritores católicos no dudan en señalar la superioridad de los padres con respecto de los hijos, ya que una vez más, se deja patente el principio de jerarquización que ya observamos en cuanto a la relación que se establece entre Dios y los hombres, en definitiva, entre la Iglesia y el común de los mortales. Se especificará claramente que es obligación de los padres velar por la correcta educación de los hijos, señalando además toda la serie de inconvenientes que trae consigo el abandono de este tipo de cuestiones:

²⁸ *Correo de Murcia*, 336, 17 de noviembre de 1795, Murcia.

²⁹ *Correo de Murcia*, 51, 23 de febrero de 1793, Murcia.

³⁰ *Correo de Murcia*, 111, 21 de septiembre de 1793, Murcia.

«Es muy crecido el número de los que se ven con el vergonzoso título de inútiles y vagamundos, por la infundada vanidad de no haberles destinado sus padres desde sus primeros años a la enseñanza de una facultad»³¹.

Se trata de concienciar a los padres de que la educación en principios religiosos es una de sus obligaciones, otorgándole además una gran importancia y una gran significación en la vida futura de sus hijos. Como veíamos anteriormente, la falta de educación traería consigo malos resultados, como puede ser el caso de la mendicidad o la falta de oficio, por lo que ante la escasa preocupación mostrada en las familias de las clases populares por la instrucción de sus vástagos, se trataba de fomentar el interés por la misma.

En ocasiones se culpa directamente a los padres de la escasa educación de los hijos, ya que se condena enérgicamente a aquellos padres que no atienden a estas cuestiones, indicando su irresponsabilidad y falta de atención. Se argumenta que muchas veces los padres, cegados por su amor a los hijos, dejan pasar sus vicios y faltas, no recriminan sus malas acciones y no se preocupan de que aprendan los principios religiosos. En este caso, se recomienda que los padres no olviden nunca su obligación verdadera, pues de otra forma solo estarían perjudicando a sus propios hijos

«Los padres y madres necias, para encubrir los defectos, de su hijos; y los ciega, tanto el amor paternal, que lo que es en sí siniestra, educación que produce, los defectos que se observan»³².

Parece claro que la educación de los hijos era una tarea que debía comenzar por los padres, que se trataba de una de sus obligaciones y que debían cumplirla de la forma más escrupulosa posible, ya que de lo contrario estarían fallando no sólo a sus hijos, sino a la sociedad y la Nación. No obstante, la despreocupación por la educación, traería más problemas aún, problemas que no se dejarían sentir en la vida terrenal, sino que tendrían su efecto en el momento de pasar a mejor vida, pues sobre esas malas acciones, también los padres deberían dar cuenta:

«Me lleno de horror al contemplar cuan culpables serán los criminales padres, y cuan llenos de confusión, y vergüenza se hallarán en el tremendo Tribunal del Supremo Ser, cuando sean preguntados sobre la educación de sus hijos»³³.

Evidentemente, se diferenciaba de forma clara cuál debía ser el modelo a seguir por cada uno de los sexos, por lo que se destinaba un contenido distinto para hombres y para mujeres. Aunque es cierto que en estos momentos comienza a cobrar más importancia la instrucción de la mujer, será escasa aún la consideración general que se le tenga, por lo que la educación de la mujer quedará en un segundo plano

³¹ *Correo de Murcia*, 4, 11 de septiembre de 1792, Murcia.

³² *Correo de Murcia*, 332, 3 de noviembre de 1795, Murcia.

³³ *Correo de Murcia*, 271, 4 de abril de 1795, Murcia.

con respecto a la educación del hombre. En este sentido, para la mujer se seguirá argumentado que para su educación será necesario con aprender los principios del dogma y los oficios propios a su sexo; no será todavía una educación basada en un modelo igualitario con respecto a los hombres, sino que se considera que la mujer debe estar instruida para poder desarrollar de forma más eficiente sus tareas. No olvidemos que hablamos de un mundo donde la mujer está subordinada al hombre en todos los aspectos de la vida, y la educación no sería una excepción.

Los padres debían ser el punto de partida en la educación de sus hijos, pero no podían ocuparse de la totalidad de la formación. A este respecto, la preocupación por la educación será un tema presente en las políticas esgrimidas por los gobiernos del momento, de forma que se potenciará la escuela pública y la formación a partir de los maestros. Una de las máximas que defenderá la prensa será la siguiente:

«El Maestro para con sus discípulos debe tener el mismo cuidado que sus propios padres, y persuadirse que sucede en el lugar de aquellos que les entregaron sus hijos para su educación. Él no ha de ser hombre vicioso ni consentir lo sean aquellos que tiene a su cargo»³⁴.

De esta forma, se entiende que los maestros deben ser una prolongación de los padres, mostrar el mismo interés por la educación de los hijos y preocuparse por la adquisición de buenas costumbres de sus discípulos. Una de las preocupaciones que se dejará sentir será que los maestros deben esgrimir una buena conducta y demostrar que se tratan de buenos cristianos, pues si se quiere transmitir una educación basada en la religión, solo aquellas personas que demuestren de forma suficiente su cercanía a los preceptos del dogma, serán adecuados para ejercer como maestros.

También será obligación de los padres comprobar que los maestros cumplen con los requisitos necesarios para poder educar a sus hijos, al tiempo que examinen como en primera instancia, estos maestros se ocupan de enseñar los principios de la religión. De otro lado, no sólo debía ser esta la misión de los padres, sino que se abogaba por un modelo estatal en el que se reconociera la importancia de estas cuestiones, ya que desde el Gobierno se debía fomentar y patrocinar el establecimiento de escuelas en las que los dogmas de la religión estuvieran presentes:

«Un joven debe ser entregado a aquellos que están encargados de la educación pública. Debería adoptarse por unánime consentimiento de la Nación el que los jóvenes fuesen instruidos en los más tierno de su edad en las máximas de la Religión; como único móvil de todo nuestro gobierno»³⁵.

³⁴ *Correo de Murcia*, 288, 2 de junio de 1795, Murcia.

³⁵ *Correo de Murcia*, 88, 2 de julio de 1793, Murcia.

Los maestros deberán vigilar la educación moral e intelectual de sus alumnos, de ahí que se de tanta importancia a la elección de maestros y a que éstos prueben de forma sobrada sus aptitudes ante la enseñanza. Evidentemente se trata de fomentar un discurso basado en la necesidad de la educación religiosa, por lo que si esta tiene que desarrollarse en ámbitos públicos, debe estar reglada y controlada por los sectores del clero implicados en ello. Al igual que en otros aspectos de la vida, a través de la educación también se tratará de moldear a los fieles que debían formar parte de la comunidad religiosa. En caso contrario, es decir, si no se elige de forma adecuada a los maestros, o si no se tiene en cuenta las cualidades de los mismos, los resultados para el niño pueden ser nefastos, ya que nuevamente se estará abandonando al mismo a una vida caracterizada por el pecado y la ignorancia.

«¿Qué deberá el infeliz hijo a quien su necio padre en vez de corregir sus malas costumbres, proporcionándole maestro que le instruya en los principios de la virtud, le abandona a los horrores del vicio y le sepulta en una desgraciada ignorancia?»³⁶.

CONCLUSIONES

La participación del clero en la educación del pueblo ha estado presente a lo largo de la historia, en la etapa que estamos analizando, con los ejemplos anteriores, queda una vez más patente dicha actuación. Esta visión queda reforzada si tenemos en cuenta que desde la celebración del Concilio de Trento, dos de los objetivos que se perseguirán con respecto a la educación serán los de la educación cristiana de la juventud y la formación religiosa de los laicos; por lo que congregaciones y órdenes religiosas asumieron en mayor grado dicha tarea. Sin embargo, para este periodo, junto a las tradicionales ideas, se asumirán algunos de los objetivos que formaban parte del pensamiento ilustrado, ya que se considerará la educación como un medio importante para conseguir el resurgimiento social y económico, sumando una nueva preocupación, la de conseguir para la persona una orientación utilitaria capaz de hacer progresar a España. En este sentido, los fines del clero y de los «ilustrados» españoles, convergerán en algunos puntos y se alejarán en otros.

No sólo hemos podido comprobar la importancia dada a la educación, sino que además se tratará de establecer modelos ejemplarizantes en los que se apuntarán los buenos o malos resultados obtenidos en función del tipo de educación seguida. En este sentido, el modelo educativo esbozado en la prensa quedaba claro, la enseñanza de los principios de la religión y del dogma debían ocupar el primer puesto de importancia en el proceso educativo; no menos importante resultaban los conocimientos referentes a la moralidad y a la formación de las «buenas costumbres».

³⁶ *Correo de Murcia*, 271, 4 de abril de 1795, Murcia.

Dentro del modelo eclesiástico de educación, la familia debe jugar un papel destacado: no sólo deben preocuparse de la educación del hijo, sino que deben cuidar para que esta instrucción responda a los cánones defendidos por la Iglesia. Será tarea del padre pues, vigilar que sus hijos se formen y que además adquieran las máximas del temor a Dios y la obediencia eclesiástica. También jugarán un papel destacado en la elección de maestro para sus hijos, pues sólo aquellas personas que se muestren de acorde a los valores cristianos pueden estar destinadas a la formación de los futuros fieles y ciudadanos. Hemos visto como a través de la prensa se argumentarán los valores y costumbres que deben mostrar las personas que ejerzan dicha profesión, por lo que queda claro que la argumentación teórica se realizaba de forma minuciosa para evitar desviaciones del modelo propuesto. De esta forma, la escuela se configuraría como un centro a través del cual se podrían transmitir toda una serie de dogmas y creencias, que serían admitidas como las únicas y verdaderas; así como un lugar desde el que se promocionarían una serie de «buenas costumbres», basadas todas ellas en el ejemplo indiscutible de la moralidad eclesiástica.

El análisis de los artículos contenidos en la prensa de finales del siglo XVIII, desprende la idea de que la educación puede ser utilizada para conseguir el control social e ideológico. En este caso, el control de la educación por parte del clero pone de manifiesto que se trataba, en el fondo, de un intento de control de la sociedad. No sólo se pretende mantener la preeminencia social obtenida, sino que se quería aumentar la presencia de las instituciones eclesiásticas en la vida diaria de las personas y en los sectores públicos. El control no sólo se argumenta en la educación, sino que se extiende a la familia, que debe estar al servicio de los principios señalados para la correcta formación de los hijos. Por todo ello, el objetivo último que perseguía la Iglesia sería el de mantener los lazos de control y sometimiento de la población, más si tenemos en cuenta que comenzaba a darse un nuevo modelo que podría poner en peligro su dominio, el de la secularización de la enseñanza, donde además el poder público comenzaba a jugar un papel más destacado frente al inmovilismo eclesiástico.

BIBLIOGRAFÍA

- ALONSO NAVARRO, Serafín, *Prensa murciana del siglo XIX*, Murcia, Asociación de la Prensa de Murcia, 1987.
- BALLESTER, José, *Amanecer de la prensa periódica en Murcia. Panorama de una pequeña ciudad*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1971.
- BOTÍAS, Antonio, *El correo de Murcia. Un periódico del XVIII*, Murcia, Universidad Católica San Antonio, 2001.
- CAPITÁN DÍAZ, Alfonso, *Breve historia de la educación en España*, Madrid, Alianza 2002.

- CALLAHAN, William J., *Iglesia, poder y sociedad en España, 1750-1874*, Madrid, Nerea, 1989.
- CAPEL MARTÍNEZ, Rosa M.^a y Cepeda Gómez, José, *El siglo de las Luces. Política y sociedad*, Madrid, Síntesis, 2006.
- CEBRIÁN GARCÍA, José, *Desde el siglo ilustrado: sobre periodismo y crítica en el siglo XVIII*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2003.
- CRESPO, Antonio, *La prensa periódica en la ciudad de Murcia (1706-1986)*, Murcia, Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, 1986.
- DELGADO CRIADO, Buenaventura, *Historia de la educación en España y América (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, SM, 1993.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *Sociedad y estado en el siglo XVIII español*, Barcelona, Ariel, 1990.
- GUERRERO, Enrique, *Historia de la educación en España Tomo 1, Del despotismo Ilustrado a las Cortes de Cádiz*, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 1985.
- HERNÁNDEZ FRANCO, Juan, «El diario de Murcia: estudio analítico-social de un periódico ilustrado», *Anales de la Universidad de Murcia*, 38/4 (Murcia, 1979-1980): 49-64.
- HERR, Richard, *España y la revolución del siglo XVIII*, Madrid, Aguilar, 1988.
- LABRADOR HERRÁIZ, Carmen y DE PABLOS RAMÍREZ, Juan Carlos, *La educación en los papeles periódicos de la ilustración española*, Madrid, Ministerio de Educación, 1989.
- RAMOS SANTANA, Alberto y Romero Ferrer, Alberto (Coords.), *Cambio político y cultural en la España de entresiglos*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2008.
- SÁNCHEZ BLANCO, Francisco, *La Ilustración en España*, Madrid, Akal, 1997.
- SÁNCHEZ BLANCO, Francisco, *El absolutismo y las luces en el reinado de Carlos III*, Madrid, Marcial Pons, 2002.
- SARRAILH, Jean, *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica, 1978.
- VELÁZQUEZ, Matías, *La sociedad económica de amigos del País del Reino de Murcia: la Institución, los hombres y el dinero (1777-1820)*, Murcia, Consejería de Cultura, Educación y Turismo, 1990.
- VILAR, María José, «Entre la Ilustración y la Revolución: El Correo Literario de Murcia en los orígenes de la prensa murciana (1792-1795)», en Juan Farré (Coord.), *Historia, política y cultura: homenaje a Javier Tusell*, Madrid, UNED, 2009; 353-375.
- VIÑAO FRAGO, Antonio, *Historia y educación en Murcia*, Murcia, Universidad de Murcia, 1983.

UN LIBRO POR ESCRIBIR. LOS CANTORALES DE LA CATEDRAL DE SANTIAGO EN EL SIGLO XVII*

MARÍA JOSÉ CARRERA BOENTE | UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

RESUMEN

El fondo bibliográfico coral de la catedral de Santiago no ha sido objeto de ningún estudio hasta el momento, a pesar de su riqueza y de las interesantes posibilidades que ofrece a los investigadores. El objetivo del presente artículo es acercarnos a los libros de coro, a las posibilidades que nos ofrece su estudio y a la descripción de las fuentes que nos permiten conocerlos. La acotación temporal – siglo XVII- se debe a que en este período hubo un considerable volumen de producción de cantorales que todavía se conservan en el archivo musical catedralicio.

PALABRAS CLAVE

Libros de coro, catedral, Santiago de Compostela, siglo XVII.

ABSTRACT

Despite their richness and the possibilities they offer for the researchers, the coral bibliographic collections housed in the archives of Santiago Cathedral lack of a systematic approach. The aim of this article is to reconstruct the process of production of the choir books and to analyze their fundamental characteristics by analysing the documents preserved in the Cathedral archives. The choice of this chronological frame -17th century- comes determined by the great volume of production of choir books that still remain in the musical Cathedral archive.

KEYWORDS

Choir books, cathedral, Santiago de Compostela, 17th century.

* Archivo de la catedral de Santiago de Compostela: ACS.

En este artículo nos acercaremos a los libros de coro, a las posibilidades que nos ofrece su estudio y a la descripción de las fuentes que nos permiten conocerlos¹.

Actualmente el número de investigaciones dedicadas a los cantorales es bastante reducido, a pesar de su interés para la historia del libro, pues, el hecho de ser ejemplares manuscritos y artesanales, elaborados en un periodo en el que ya está asentada la imprenta, los hace diferentes y especiales. Esta situación se evidencia en la escasa producción bibliográfica sobre el tema. Encontramos algunos estudios relacionados con los cantorales, pero se centran en determinados aspectos como la música o la iluminación. En esta línea está la obra de Petra Extremiana dedicada a la Rioja² y la de Samuel Rubio, conocedor de los ejemplares corales escurialenses, que reflexiona sobre el canto gregoriano³. También podemos incluir los libros de López Calo que analizan la música en catedrales como Calahorra, Segovia, Palencia y Santiago entre otras⁴. Desde la óptica de la historia del arte plantea su investigación Marta Elena Taranilla Antón, que esencialmente examina la iluminación de los siete volúmenes que componen el misal rico de la catedral de León⁵. María del Carmen Álvarez Márquez aporta una visión diferente, nos muestra la política administrativa y de gestión desarrollada por el cabildo de la catedral de Sevilla para la biblioteca colombina, formada por el legado bibliográfico de Hernando Colón, y para la capitular mediante un análisis pormenorizado de las fuentes documentales del archivo catedralicio hispalense⁶.

Los cantorales de El Escorial son los que más interés han suscitado entre los investigadores, ya citamos anteriormente las aproximaciones de Samuel Rubio. Además, Miguel Bordonau en un artículo recopila trece documentos conservados en el archivo general de Simancas sobre la provisión del pergamino que serviría de soporte a estos libros, con unos comentarios iniciales sobre la creación de la biblioteca⁷. Mercedes Moreno González expone de forma resumida el complejo proceso de creación de estos libros, efectúa un recorrido sucinto desde la adquisición del pergamino hasta la encuadernación, utilizando documentación del archivo general de Simancas, alguna ya publicada por Bordonau. Además, describe de forma esquemática algunos elementos externos de dos cantorales como la encuaderna-

¹ Este trabajo forma parte del proyecto de investigación titulado «As literaturas medievais nun contexto mundial. Cara a unha problematización metodolóxica da Idade Media literaria» (INCITE09 204 073 PR).

² EXTREMIANA NAVARRO, 2004.

³ RUBIO, 1982.

⁴ LÓPEZ CALO, 1988; 1991; 1980; 1992-1997: 11 Vol.

⁵ TARANILLA ANTÓN, 2004.

⁶ ÁLVAREZ MÁRQUEZ, 1992.

⁷ BORDONAU, 71(Madrid, 1963): 243-273.

ción, las dimensiones, la preparación de la página, escritura, decoración de las letras, estado de conservación y una breve alusión al contenido⁸.

En nuestro estudio intentamos ofrecer una perspectiva diferente, una propuesta metodológica relacionada con la codicología integral que estudia el libro en su génesis, analizando los caracteres externos e internos, su evolución e historia posterior. Se trata de situar el ejemplar en el contexto cronológico y espacial en el que fue creado, identificar los actores que intervienen en las distintas fases, reconstruir el proceso de elaboración, realizar un examen sistemático del libro por dentro y por fuera y determinar la trayectoria seguida por el mismo desde que concluyó su génesis. Para lograr estos objetivos debemos llevar a cabo una tarea de documentación buscando toda la información relativa al manuscrito al margen del mismo, elaborar un estado de la cuestión, descripción exhaustiva externa e interna y establecer unas conclusiones tanto de la documentación como del estudio del libro. Esto permite reconstruir la génesis, datarlo, establecer su origen geográfico, determinar sus intervinientes, el proceso de elaboración y la historia posterior. Esta metodología es la que emplea Ana Suárez González en su obra *Los libros de coro de Valdediós*⁹, que nos sirve como modelo y referencia.

Otra investigación de Ana Suárez González se dedica a las librerías corales de los monasterios cistercienses femeninos de León, Santa María de Carrizo, Santa María de Gradefes y San Miguel de Dueñas. Utiliza esta misma metodología, pero al tratarse de un artículo se limita a presentar de forma resumida los distintos aspectos y a reflexionar sobre como estos libros representan a las comunidades para los que fueron creados¹⁰. En *La obra de los libros a través de un libro de obras*, recoge las noticias encontradas en el libro de obras del monasterio del monasterio de Valdediós sobre la producción de libros de coro¹¹.

La librería coral de Santiago de Compostela refleja el panorama general, pues no existe ningún estudio sobre ella. El único que se ha acercado a estos libros es el P. James Boyce, pero aún no ha publicado su investigación, sólo contamos con el catálogo que realizó y que está a disposición de los investigadores en el archivo catedralicio de Santiago. López Calo publicó una extensa obra sobre la música de la catedral, compuesta por once volúmenes y que abarca desde la Edad Media hasta el siglo XVIII, aunque no aborda el tema de los cantorales. Estamos ante un campo prácticamente inédito que, sin embargo, presenta posibilidades muy interesantes para el investigador. Además, cabe destacar el propio interés y riqueza del fondo bibliográfico coral como parte de la historia del libro en la catedral de

⁸ MORENO GONZÁLEZ, 1995, Vol. 3: 601-632.

⁹ SUÁREZ GONZÁLEZ, 2001a, Vol 1; 2001b, Vol 2.

¹⁰ SUÁREZ GONZÁLEZ, 2005: 371-424.

¹¹ SUÁREZ GONZÁLEZ, 214 (1999): 201-230.

Santiago. Todas estas circunstancias motivan el interés para el estudio y el desarrollo de investigaciones sobre el tema.

La acotación temporal –siglo XVII– se debe a que en este período hubo un considerable volumen de producción de cantorales que todavía se conservan en el archivo musical catedralicio. El catálogo realizado por James Boyce nos indicaba esas fechas, que posteriormente se confirmaron al consultar las fuentes. Otro condicionante para escoger este período es que no se conserva la documentación anterior relacionada con la contabilidad, en la que se encuentra la mayor parte de la información sobre el tema. De hecho, el primer Libro de Fábrica que encontramos corresponde al periodo 1618-1652.

MANUSCRITOS MODERNOS

Una de las posibilidades más interesantes que nos ofrece el estudio de los cantorales modernos es conocer cómo se elaboraban los manuscritos en una época en la que ya está plenamente asentada la imprenta. El proceso de confección de los libros en la Edad Moderna es muy distinto al medieval, esto se refleja en los artífices que se encargaban de las tareas y en como se distribuyen las distintas fases de la elaboración. Los artesanos de los libros de coro modernos son profesionales que reciben un salario por realizar estas tareas, en muchos casos se encargan a laicos, como en Santiago, donde algunos artesanos tienen esta condición y son ajenos a la catedral, se les contrata para una determinada labor que aparece especificada en las cuentas¹². En los libros de Fábrica encontramos numerosas alusiones a esos contratos y al salario que se establece.

Los artesanos especializados en la confección de libros, tanto laicos como eclesiásticos, en ocasiones dejan constancia de su nombre en las obras, normalmente de forma discreta. Es habitual que esté inserto en la decoración del códice, es una forma de publicitar su trabajo y así poder recibir más encargos. La contratación de estos profesionales la efectúan los promotores, que establecen de antemano la retribución, fijada por folios para el pago a los escritores y por cuadernos o volúmenes para los encuadernadores, según nos muestran estos apuntes:

¹² También hay eclesiásticos dedicados a esta labor como Fray Gerardo de la Cruz monje de Valdediós que en torno a 1672-1676 trabaja para este monasterio y para otros como Santa María de Gradefes, se caracteriza este escribano por su destreza y buen hacer como nos atestiguan sus obras muy cuidadas y de gran calidad. Hay testimonios en los libros de obras que nos permiten saber que estos eclesiásticos también recibían un salario, aunque en general de menor cuantía que los profesionales laicos. Existe en Valdediós un gradual Val/1 que es enteramente obra suya datado en 1675, véase en A. SUÁREZ GONZÁLEZ, 2001, Vol 2: 117-124. En Santa María de Gradefes es el escritor del gradual G II, según constata la misma autora en A. SUÁREZ GONZÁLEZ, 2005: 371-424.

[...] por enquadernar quatro libros del sanctoral, que quedaron scriptos del tiempo del *Señor arcediano* Alonso López de Lizeras y por el reparo de un missal a rraçon de çinco ducados cada libro como constó de su assiento¹³.

[...] Que tubieron quatroçientos y settenta ojas a dos reales cada oja que montan los *dichos* mill çiento y settenta y çinco reales como pareçio de su quenta¹⁴.

El promotor de los cantorales es la Fábrica de la catedral de Santiago. Se encarga de la financiación y su mayordomo fabriquero realiza los pagos necesarios. Esto puede comprobarse en las cuentas, donde figuran todos los gastos relacionados con los libros. Aparece el salario de los distintos artesanos que intervenían en esta tarea y el coste de determinados materiales como el pergamino. Sirvan de muestra estos apuntes:

Librero- Más tresçientos y veinte y çinco reales que pagó a *Christóbal* López librero por las enquadernaçiones de los brebiarios de quarto y de cámara y missales ordinarios y de folio que enquadernó para la yglessia, y libros que enquadernó desde el mes de nobiembre del año pasado (*sic*) de seisçientos y treinta y dos missales de los pequeños que le compraron assi mismo para la yglessia como constó de su memoria y quenta¹⁵

Pergamino- Más duçientos y treinta y çinco reales que por çinco rollos de pergaminos que reçivió del Señor arcediano Alonso López de Lizeras y se gastaron en dichos libros [...]¹⁶.

Otro aspecto en el que se diferencia la producción de libros en la Edad Moderna es en la provisión de los materiales que debían emplear los artesanos para su trabajo, según las fuentes, parecía habitual que la institución proporcionase el pergamino, que compraba a los artesanos pergamineros, estableciendo un acuerdo sobre el precio en función de la calidad del material, este gasto también está consignado. La Fábrica de Santiago, en ocasiones, aportaba otros materiales necesarios para la copia, como la tinta¹⁷. Sin embargo, no hemos encontrado ninguna noticia sobre la adquisición de plumas, cortaplumas, instrumentos para el pautado y otros elementos relacionados con la confección de los libros. La causa más lógica para explicar esta ausencia es que corrían por cuenta de los artesanos que contrataban, que se encargarían como parte de su labor de proveerse de todo lo necesario. En función de las distintas tareas existían también varios tipos de profesionales: los calígrafos encargados de la escritura, los iluminadores ocupados en la decoración y los encuadernadores. Estos profesionales no entraban en contacto y cada uno

¹³ Libro de Fábrica 1.º, ACS, Administración económica, f. 47r.

¹⁴ *Ibidem*, f. 46v

¹⁵ *Ibidem*, f. 75r

¹⁶ *Ibidem*, f. 75r

¹⁷ *Ibidem*, f. 13v

desarrollaba su labor de forma independiente. En algunos cantorales un mismo artesano se encargaba de varias tareas, los nombres que figuran en las fuentes son a veces ambiguos, se mencionan entre otros *libreros*, *scriptores*, *enquadradores*¹⁸, pintores, etc. Algunos se refieren a una tarea determinada pero en otros no está tan claro. *Librero* y *scriptor* a veces hacen alusión a un artesano que tiene un cometido amplio en relación al libro, no sólo una labor concreta, y en otras se diferencia *scriptor* como el que desempeña la tarea exclusiva de calígrafo. En las cuentas de la catedral encontramos a Juan García, primero como *scriptor* y en una noticia posterior como *librero*, indicando también su otra dedicación:

Scritor- Más dos mil y treynta y siete reales y medio *que* pagó a Juan García escritor de los libros de la *iglesia que* montaron las ojas *que* escribió hasta ocho de Março de 1624¹⁹.

Juan García librero- Más mill çiento y settenta y çinco reales *que* pagó a Juan García librero y scriptor de libros de choro y montaran los quatro libros de primera, segunda, tercera y quarta parte del sanctoral de las missas y otro pequeño con las botivas en *que* sale el cavildo fuera *Que* tubieron quatroçientos y settenta ojas a dos reales cada oja *que* montan los *dichos* mill çiento y settenta y çinco reales como pareçio de su quenta²⁰.

En la documentación también puede verse como otros trabajadores, no especializados en la confección de libros, participaban en determinadas fases de su elaboración. Carpinteros para hacer las tablas destinadas a la encuadernación y herreros que se encargaban de los broches, las cantoneras y los bullones. En la catedral de Santiago encontramos a un latonero que realizaba los herrajes y un pintor para iluminar las hojas de los libros:

Herraje de libros- Más seis ducados *que* pagó a Pedro de Xaraço latonero por dos herrajes *que* hico para dos libros de canto del coro²¹.

Iluminador- Más quarenta reales *que* pagó a Phelipe López pintor por yluminar las ojas *que* faltaban en *dichos* libros²².

La mayoría de los artesanos que participaban en la elaboración de los cantorales en la Edad Moderna no realizaban esta actividad de forma exclusiva. Para los trabajadores no especializados en la confección de libros, que realizaban tareas secundarias, como los carpinteros para hacer las tablas destinadas a la encuadernación y los herreros que se encargaban de los elementos metálicos, evidentemente,

¹⁸ Todos estos términos aparecen en los libros de fábrica catedral de Santiago y en el de otras instituciones promotoras como en el libro de obras del monasterio cisterciense de Santa María de Valdediós. Vid. A. SUÁREZ GONZÁLEZ, 2001, Vol 1.

¹⁹ *Libro de Fábrica* 1.º, ACS, f. 20v

²⁰ *Ibidem*, f. 46v

²¹ *Ibidem*, f. 13v

²² *Ibidem*, f. 47r

ésta no era su única actividad. Pero aquellos que se ocupaban de las fases más complejas y determinantes en la calidad del libro, como los calígrafos o los iluminadores, tampoco se dedicaban solo a eso. Un caso claro es Fray Plácido de Herrera, monje de San Martín Pinario. En la catedral lo encontramos en el tercer libro de Fábrica, en el año 1674, como escritor de dos psalterios, la documentación indica que la institución le proporcionó el pergamino y que él puso la tinta y demás materiales y resalta su puntualidad en la realización del trabajo.

1674. Escribir los psalterios vespéral y de prima- Más da en datta duçientos ducados, losmismos que pagó al prior fray Plácido de Herrera, predicador del Real convento de *San Martín*, por aver escripto los dos psalterios nuevos para el choro de prima y besperal para *que* se le dieron los pergaminos *necesarios* y de su *parte* puso tinta y demás materiales, y así mismo escribió otro libro de las festividades del Nombre de María y sus Dolores en donde trabajó y escribió más de 2350 ojas y en agasajo de la puntualidad con que hizo esta obra se le dieron *dichos* duçientos ducados²³.

LIBROS PARA CONOCER LOS CANTORALES

En cuanto a las fuentes que nos permiten conocer los cantorales, los libros de fábrica son los que más información nos han propocionado. En el siglo XVII había en la catedral tres contabilidades diferenciadas. Una de ellas era la Fábrica, gestionada por un canónigo fabriquero que controlaba los ingresos y gastos de mantenimiento del edificio. La Fábrica es una dependencia presente en cualquier catedral y una de las más importantes, incluso el código de Derecho Canónico le reconocía personalidad jurídica propia. La documentación que se conserva es fundamentalmente de carácter económico, resultado de la gestión de los bienes que hacían posible el mantenimiento del edificio. Incluye todo lo relacionado con el culto y personal de plantilla o de aquel otro que, de forma eventual, era requerido por el cabildo para realizar cualquier clase de trabajo. Es muy interesante para los estudios sobre aspectos relacionados con las obras de la catedral, sus dependencias, bienes muebles y ajuar litúrgico.

Estos libros de carácter contable, son de suma importancia para comprobar la evolución de los ingresos y gastos de la Fábrica catedralicia. Los asientos que figuran en los libros, están más desarrollados en otra documentación, pero en muchos casos no se conserva o está sin catalogar. Es frecuente encontrar esos documentos atados, con el tejuelo que informaba sobre su inutilidad, ya que tras la desamortización perdieron importancia y su conservación ha sido casual. Así sucedió en Santiago, según nos informó uno de los archiveros.

²³ *Ibidem*, f.7r

En el primer libro de Fábrica, encontramos numerosas noticias sobre la producción de los libros de coro. Corresponde a los años 1618-1652, como nos indica en el inicio:

Libro de *quantas* de la Fábrica de la *santa* y apostólica yglesia de Señor Santiago, desde el año de 1618 hasta el de 1652 ynclusive²⁴.

Sus dimensiones son de 360×260 mm, está encuadernado en cartón forrado de pergamino y se encuentra en buen estado de conservación. La letra es humanística, aunque en algunos fragmentos del libro todavía está presente la procesal, en una variante que no dificulta la lectura. Presenta foliación con un total de 228 hojas, a partir del folio 215v se encuentra en blanco. La consigna de las cuentas sigue un esquema determinado, a la izquierda aparece un pequeño resumen del asiento, que se va a desarrollar en el centro y a la derecha se indica la cantidad en cifras.

Estos libros se elaboraban cuando un fabriquero cesaba en su cargo, y debía aclarar las cuentas correspondientes al periodo en el que ejerció. El primer fabriquero que figura es Alonso López de Lizeras que desarrolló su labor entre 1618 y 1623:

«Quantas de la Fábrica desta sancta iglesia de Santiago que se le tomaron al *señor* licenciado Don Alonso López de Lizeras, canónigo y arcediano de Trastámara en esta dicha *santa* yglesia, fabriquero que fue della desde primero de henero de mil y seis çientos y diez y ocho hasta fin de diziembre del año de mil y seisçientos y veinte y tres²⁵.»

Su sucesor, Francisco de la Calle, también tuvo que dar cuenta de sus actividades mientras ejercía el cargo, que abandonó en 1632:

«Quantas de la Fábrica desta sancta yglesia de señor Santiago, único y singular patrón de las Españas, que se le tomaron a su señoría el señor Doctor Don Françisco de la Calle, cardenal y canónigo de su apostólica yglesia electo abbad de Olibares, fabriquero que fue della desde el año de mil y seisçientos y veinte y quatro hasta el de mil y seisçientos y treinta y dos inclusive²⁶.»

El cabildo nombraba a dos representantes, en la documentación se les denomina *contadores*, que debían supervisar las cuentas con el fabriquero para garantizar su transparencia:

«los señores canónigos licenciado Juan Rodríguez de Ponte y Bernardo de Salzedo, contadores nombrados por los señores dean y cavildo desta santa yglesia de Santiago para tomar las quantas de la Fábrica della, la tomaron al *señor* licenciado Don Alonso López de Lizeras²⁷.»

²⁴ *Ibidem*, f.1r

²⁵ *Ibidem*, f.3r

²⁶ *Ibidem*, f.25r

²⁷ *Ibidem*, f. 3r

«los señores canónigos Don Melchor Galos y Abrales y doctor Don Jacinto Martínez Sarmiento, contadores nombrados por los señores dean y cavildo desta dicha *santa yglesia* para tomar las quantas de la Fábrica della, la tomaron al señor Doctor Don Francisco de la Calle²⁸.»

Los fabriqueros estaban obligados a presentar los registros de gastos que se habían producido, los recibos y comprobantes correspondientes, que los representantes del cabildo se encargarían de revisar para comprobar su autenticidad:

«el dicho señor arçediano presentó dos libros en que tenía escrito pormenor todo el gasto hordinario y extrahordinario que se havía hecho en esta santa yglesia, y ansi mismo exhibió cartas de pago y otros papales tocantes a los dichos gastos para que se le recibiesen en quenta. Todo lo qual vieron los dichos señores contadores nombrados por los dichos señores dean y cavildo desta desta dicha santa yglesia²⁹.»

Las cuentas se presentan siguiendo una determinada estructura, en primer lugar se indica los ingresos de los distintos años en que ejerció el fabriquero, a los que se denomina *cargo*, y al final de cada año se suma el montante. Encontramos numerosos ejemplos de *cargos*, tienden a repetirse porque los ingresos de esta institución a penas sufrieron variación en estos años. La financiación de la Fábrica estaba constituida principalmente por los juros o títulos de deuda pública, una pequeña participación en los votos de Granada, que el arzobispo y el cabildo le habían cedido y una parte de los beneficios que cada año quedasen sin cubrir, y que en el libro aparecen como *quartas vacantes*:

Juro de Santiago- Primeramente se le hace cargo al dicho señor fabriquero de duçientas y seis mil duçientos y çinquenta *maravedís* que la Fábrica tiene de juro en cada un año sobre las alcabalas deste arçobispado y son del año de mil y seisçientos y diez y nueve fenesçido por fin de diziembre del³⁰.

Trigo de Granada- Más se le cargan tresçientas y ochomil y çien *maravedís* que valieron las seisçientas fanegas de trigo que la Fábrica tiene en Granada³¹.

quartas vaçantes- Más se le cargan quatroçientas y trezemil quinientos y çinquenta y nueve *maravedís* que montaron las quartas vacantes que hubo este año como constó del testimonio del escrivano que las remató³².

Otro tipo de ingresos son los que genera el patrimonio inmueble, aunque es bastante reducido se refleja en el alquiler de algunas casas:

Cassa- Más se le cargan veinte ducados que hubo de cobrar de lo corrido de alquiler de la cassa que la Fábrica tenía en la açebachería asta ocho de septiembre

²⁸ *Ibidem*, f.25r

²⁹ *Ibidem*, f. 9v

³⁰ *Ibidem*, f. 4r

³¹ *Ibidem*, f.6v

³² *Ibidem*, f.7r

deste dicho año de seis çientos y veinte y siete, que se quemó y no corrió más adelante el alquiler della³³.

Por último encontramos los cargos relacionados con el culto y los servicios a los fieles como las ofrendas, las campanas y las sepulturas, que a veces aparecen consignados de forma conjunta:

Sepulturas- Más se le cargan ochenta reales que cobró de las sepulturas que se abrieron en la Quintana para diferentes difuntos en este *dicho* año³⁴.

Campanas- Más çiento y çinquenta y dos reales que proçedieron de el tañer de las campanas a grados y entierros en todo el *dicho* año de seisçientos y veinte y quatro³⁵.

A continuación, se establece la *data* o *descargo*, que son los gastos de cada uno de los años y se suma su cuantía total. Los principales gastos los constituían los salarios del personal, de esto encontramos numerosos ejemplos en los pagos a los artesanos que intervinieron en la producción de los libros de coro. Otros asientos están dedicados a las fiestas especialmente a la del Apóstol y a la administración del cobro de las rentas:

Fiestas de *señor* Sanctiagó- Más ochoçientos y siete reales que gastó en siete arrobas de pólbora, honçe libras de salitre, lienços, cañas, cordel, almuerços de los affiçiales, y artilleros que hicieron los fuegos y fiestas del *señor* Sanctiagó del año de seisçientos y veinte y quatro³⁶.

Gasto de la cobrança del juro de las salinas-Más settenta y dos reales que gastó en dos proibisiones que ha traydo del consejo real de haçienda para la cobrança del juro de salinas que la dicha Fábrica goça en este reyno y diligençias que se han hecho con ellas y otros gastos que tiene dicha cobrança³⁷.

Por último se resta la *data* al *cargo* y se establece la diferencia, de forma que si las cuentas son deficitarias, el fabriquero está obligado a cubrir la diferencia con su patrimonio y le entregará esa cantidad a su sucesor. Esto le ocurrió al fabriquero Alonso López de Lizeras, según nos informa el libro:

Por manera que sumados los dichos seis años de toda la data destas quantas haçen çinco quantos nueveçientas setenta y quatro mil duçientos y çinquenta y çinco *maravedís*. Y rrestados de los dichos siete quantos quinientas y nobenta y nuevemil sietecientos y çinquenta y ocho *maravedís* de el cargo, resta debiendo a la dicha Fábrica el dicho señor *lizenciado* Don Alonso López de Lizeras fabriquero que fue de

³³ *Ibídem*, f.32v

³⁴ *Ibídem*, f. 26r

³⁵ *Ibídem*, f.26v

³⁶ *Ibídem*, f.46v

³⁷ *Ibídem*, f.45v

los dichos seis años. Un quento seisçientas y veynte y çinco mil quinientos tres *maravedís* que haçen quarenta y siete mil ochoçientos y nueve reales menos tres *maravedís*, en los quales de dió por alcançado el dicho señor *lizençiado*. [...] y se obligó con su persona y vienes espirituales y temporales avidos y por hauer de pagar, que pagará al *lizençiado* Don Francisco de la Calle fabriquero de la dicha santa yglesia o quien su poder tuviere los dichos un quento seisçientos y veynte y çinco mil quinientos y tres *maravedís*.³⁸

Cuando las cuentas han sido debidamente revisadas por los *contadores*, y el fabriquero se compromete a pagar lo que le corresponde, se procede a la aprobación:

Aprouaçion- En la çidad de Sanctiago a diez y siete días del mes de março de mil y seisçientos y veinte y çinco años, vistas estas quantas por su *merced* el señor *lizenciado* Don Juan Baptista de Herrera probissor y vicario general en la santa yglesia ciudad y arçobispado de Sanctiago, por su *señoría* Don Fray Agustín Antolínez arçobispo y señor del dicho arçobispado dixo que las aprobaba y aprobó, confirmava y confirmó y daba y dió por buenas y vien hechas³⁹.

Otra fuente útil para el estudio de los libros de coro son los inventarios, uno de los utilizados corresponde al año 1658, y lo titulan *Recuento de alhajas y reliquias de esta santa yglesia de Santiago*. Esta fuente nos sirve para reconstruir las posesiones de la Fábrica en el momento en que se realiza, y nos ha permitido conocer los libros que tenían para el servicio del coro y de la liturgia. Tiene la finalidad de hacer recuento de los bienes de la Fábrica cuando el administrador de los mismos, el tesorero, cesa en su cargo.

El inventario utilizado corresponde al año 1658, y lo titulan *Recuento de alhajas y reliquias de esta santa yglesia de Santiago*. En el cuadro de clasificación del archivo se sitúa en la sección Administración económica y en la subsección Contabilidad. Está constituido por un conjunto folios sin encuadernar, sus dimensiones son 305 x 205 mm, el soporte utilizado es papel y la letra humanística, aunque aún presenta algunos rasgos propios de la procesal. Está foliado con un total de 132 hojas y se encuentra en buen estado de conservación. En el inicio aparece una copia del auto capitular en el que se ordena su realización, indica las personas que van a intervenir: dos diputados nombrados por el cabildo, el fabriquero José de Vega y Verdugo, el nuevo tesorero Diego Carrillo, que sería depositario de los bienes a partir de ese momento y Domingo de Pereiro y Montao por su conocimiento de la hacienda de la Fábrica. El tesorero era responsable de su labor y debía hacerse cargo de lo que faltase en el recuento, en este caso como ya había muerto deben acudir sus herederos. Se reproduce a continuación un fragmento de ese cabildo:

³⁸ *Ibidem*, f.56v

³⁹ *Ibidem*, f.60r

En este cauido los *dichos* señores nombraron a los señores Don Anttonio de Saauedra y Don Juan Patiño Grança para que agan el rrequentto e ynuentario de los uienes y açienda de la Fábrica attentto la muerte y fallesçimiento del señor Don Fernando Ozores de Sotomayor tthesorero. Para lo qual se avise a sus herederos para la quenta que an de dar de *dicha* açienda que ha estado a su cargo, como cosa anexa a la *dicha* dignidad de tthesorero, açiéndole cargo de todo ello con el resumen de ttodo lo que rresultare faltar. Y echo lo rreferido entreguen la *dicha* açienda al señor Don Diego Carrillo nuevo ttesorero o a quien su poder tubiere, y *dichos* señores agan ttodo lo que conbenga sea nesesario para el bien cobro, cuidado, quenta y rraçón de la *dicha* azienda y formen los libros para el ynuentario y entrega. A ttodo lo qual asistirá el señor Don Joseph Uerdugo fabriquero, como parte formal a quien toca en nombre de la yglesia para que pida lo que conuenga. Y ansí mismo el cabildo encarga al lizenziado Domingo do Pereiro y Montao asista al *dicho* ynuentario por las noticias que tiene de *dicha* açienda⁴⁰ [...].

Después de esta copia da comienzo el propio inventario el 11 de septiembre de 1658, se reúnen todos aquellos que debían estar presentes, en nombre del heredero Antonio Ozores de Sotomayor acuden dos representantes:

Domingo de Villar rrector de Santta María de Paramós y Simón Gonçalez de Allende rregidor desta ciudad como personas que son nombradas por el señor Don Anttonio oçores de Sotomayor ynquisidor deste rreino heredero del señor Don Fernando oçores de Sotto mayor⁴¹.

Establecen el horario, disponen que se revisen primero las piezas de oro y plata y que se nombre a profesionales de distintos campos, como el platero Bartolomé de la Iglesia, para que evalúen y pesen los objetos. De este modo pueden compararlos con el inventario anterior para comprobar si tienen alguna falta. Así aparecen estas instrucciones en el inventario:

Y señalan por oras fixas cada un día desde las nueue de la mañana asta las onçe y desde las dos de la tarde asta las çinco lo qual queda ansí asentado. Y por quanto el comienço y prinçipio deste ynuentario es el tratar en primer lugar de las cosas tocantes a pieças de oro y platta y se an de axustar y rregular por el ynuentario vltimo, dixeron de conformidad que para el peso de *dichas* pieças de plata y oro y más cosas ttocantes a este xenero y tasación de lo que faltare y no se diere quenta dello nombraran y nombraron a Bartolomé de la Yglesia platero y para las demás cossas siendo nesesario nombraron ofiçiales y maestros que sean del arte de cada xénero para tasación o valuación⁴².

En el recuento indican el título de lo que se va a describir a continuación en letras de mayor tamaño y en el centro, como cálices de oro, *doçeles*, *casullas*, *quadros*, *expexos*, *ynçensarios*, *sorttixas de oro*, *perfumadores* etc. El inventario es muy

⁴⁰ *Inventario de albas y reliquias*, ACS, Administración económica, f.1r-v

⁴¹ *Ibíd.*, f.4r

⁴² *Ibíd.*, f.4r-v

minucioso, se describen de forma pormenorizada las piezas y se establece su peso en *marcos*, *onças* y *ochauas*, a continuación se compara con el inventario anterior para comprobar si existe variación, como en este cáliz de oro que es priemero que aparece:

Primeramente se alló en la ttorre del tesoro un caliz de oro con las armas del rei de Francia sin pattena auiéndose pesado por bartolomé de la Yglesia plattero se alló tener de pesso dos marcos ttres onças y una ochaua allándo de falta en el dos ochauas del ynuentario pasado en el qual caliz no se alló pieça de menos. El qual ttiene un un christo pequeño en el pie y en la otra partte un escudo de armas esmaltado de asul con tres flores de lis y ocho letras esmaltadas de blanco y rroxo y en el escudo tiene un letrero que diçe esperaza⁴³.

Además tambien son objeto del recuento la plata y el oro que se encuentra en las capillas y los altares:

En el altar mayor del santto apóstol ay platta siguiente que está fixa y clavada en el mismo altar y su simborio⁴⁴ [...] Ytten en el fronttespeçio de encima de *dicho* altar dettras de la custodia aí otro retablo de ymagenería de bulto ansimismo cubiertto de planchas de *plata*.

Ytten tiene el santo apóstol un collar y una corona de lo mismo pendiente sobre su caueça de que le faltan algunos pedaços⁴⁵.

Podemos encontrar objetos relacionados con el culto como los anteriores, otros que reflejan un uso más común como braseros, almohadas, capas etc. También hay piezas de carácter suntuuario como doseles o cuadros, de los que se ofrece una pormenoriza descripción:

Un doçel con su respaldo de tela de plata de Milán con flores de oro y seda de diferentes colores que dió la reina dona Margarita de Austria que dios aya afforado en olandilla paxissa tiene funda el respaldo de uaeta blanca y el doçel ni caídas no ttiene ninguna. Las caídas deste doçel son tres y de una y otra parte de la *misma* tela forrado el respaldo y cuerpo del doçel en oro casi paxisio⁴⁶.

BIBLIOGRAFÍA

ÁLVAREZ MÁRQUEZ, María del Carmen, *El mundo del libro en la Iglesia Catedral de Sevilla*, Sevilla, 1992.

BORDONAU, Miguel, «La librería y los libros de coro del Real Monasterio de El Escorial», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 71(1963): 243-273.

⁴³ *Ibidem*, f. 7 r

⁴⁴ *Ibidem*, f. 52 r

⁴⁵ *Ibidem*, f.54r

⁴⁶ *Ibidem*, f. 92r

- EXTREMIANA NAVARRO, Petra, *Monodia litúrgica en la Rioja: Catedral de Calahorra, Santo Domingo de la Calzada y Seminario diocesano de Logroño. Siglos XII-XIX*, Logroño, 2004.
- LÓPEZ CALO, José, *La música en la catedral de Palencia*, Palencia, 1980.
- LÓPEZ CALO, José, *La música en la catedral de Segovia*, Segovia, 1988.
- LÓPEZ CALO, José, *La música en la catedral de Calahorra*, Logroño, 1991.
- LÓPEZ CALO, José, *La música en la catedral de Santiago*, 11 Vol., A Coruña 1992-1997.
- MORENO GONZÁLEZ, Mercedes, La librería coral del Monasterio de El Escorial en *Monjes y monasterios españoles*, Vol. 3, San Lorenzo de El Escorial, 1995: 601-632.
- RUBIO, Samuel, *Las melodías gregorianas de los libros corales del monasterio de El Escorial. Estudio crítico*, San Lorenzo de El Escorial, 1982.
- SUÁREZ GONZÁLEZ, Ana, *La obra de los libros a través de un libro de obras*, Cistercium 214 (1999): 201-230.
- SUÁREZ GONZÁLEZ, Ana, *Los libros de coro de Valdediós I. Historia*, Valdediós, 2001a.
- SUÁREZ GONZÁLEZ, Ana, *Los libros de coro de Valdediós II. Catálogo*, Valdediós, 2001b.
- SUÁREZ GONZÁLEZ, Ana, Los libros de coro en los monasterios femeninos cistercienses de León (ss. XVI-XVIII) en *Fundadores, fundaciones y espacios de vida conventual*, León, 2005: 371-424.
- TARANILLA ANTÓN, Marta Elena, *El misal rico de la catedral de León (Códices 43-49)*, León, 2004.

HECHICERÍA EN EL SIGLO XVIII: EL ESPACIO Y LA PRÁCTICA SUPERSTICIOSA*

ROCÍO ALAMILLOS ÁLVAREZ | UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RESUMEN

La hechicería fue una práctica marginal y alternativa que coexistió con la ortodoxia religiosa. Aunque desde el cuerpo eclesiástico se realizaron verdaderos esfuerzos por reprimir este comportamiento herético, es cierto que la transgresión mágica convivía de una manera cotidiana con el resto de comportamientos disciplinados. A través de las alegaciones fiscales analizaremos la figura de ciertos encausados por la Inquisición en Andalucía en el siglo XVIII que en sus actividades cotidianas de *negotio* llevaron a cabo prácticas supersticiosas de dudosa legitimidad. Mediante el análisis de casos se pone de manifiesto la existencia de una constante tensión entre el espacio público y privado en el que se insertan. Las prácticas realizadas en la esfera pública privatizan su significado y lo contrario. Las capacidades de lo sobrenatural y la tendencia al pecado del hombre no distinguieron entre clases sociales, poder económico, ocupación o religión.

PALABRAS CLAVE

Hechicería, superstición, vida cotidiana, espacio público y privado, Inquisición, Andalucía.

ABSTRACT

Sorcery was a marginal and alternative practice that coexisted with religious orthodoxy. Although from the church body is made real efforts to suppress this behavior heretical, it is true that the magical transgression lived daily with other disciplined behavior. Through fiscal allegations will analyze the figure of certain defendants by the Inquisition in Andalusia in the eighteenth century that in their daily activities of negotio conducted superstitious practices of dubious legitimacy. The analysis of cases shows the existence of a constant tension between public and private space in which they operate. The practices in the public sphere privatize its meaning and the opposite. The capabilities of the supernatural and the inclination of man to sin, did not distinguish between social classes, economic power, occupation or religion.

KEYWORDS

Sorcery, superstition, daily life, public and private space, Inquisition, Andalusia.

* Archivo Histórico Nacional (AHN)

El ejercicio de la hechicería fue una práctica ampliamente difundida. La sociedad moderna convivió con un modo alternativo de resolución de los problemas y conductas que contrariaban la vida del día a día. El Santo Oficio trató de desarraigar tal praxis popular e imponer un pensamiento moral ortodoxamente definido, sin embargo la realidad es que la religión se vivió de una manera supersticiosa. Esa intimidad de pensamiento y práctica que intentó ser arrebatada encontró nuevos espacios y formas de salir a la luz. Un claro ejemplo de ello fueron las continuas reincidencias en los mismos delitos una vez que ya habían sido penados por el Santo Oficio en alguna ocasión. Más allá de los intentos de riguroso disciplinamiento, pareciera necesario, por tanto, poner en duda el éxito de la reforma de la religión cotidiana, como bien manifestó Henry Kamen¹. La negociación entre el respeto de la norma y su transgresión llevó a la España del siglo XVIII a la coexistencia de numerosas formas y conductas que relacionaban las orientaciones religiosas y las desviaciones indisciplinarias. Las abundantes solicitudes, la continua blasfemia, la falsificación de cédulas y certificados o las variadas formas de insumisión religiosa son sólo algunos ejemplos de estos comportamientos de insubordinación.² Este fenómeno que sitúa en el pensamiento, las afectividades y las conductas la tensión entre lo público/privado y entre la norma/transgresión, tuvo una especial relevancia en la esfera mágica.

Resultó especialmente difícil para los tratadistas de la época establecer diferencias entre una «magia pura» y una «religiosidad supersticiosa». La dificultad estribaba en la inagotable casuística de difícil tipificación que los adentraba en un juego dialéctico que acababa desembocando finalmente en el binomio: Dios o Demonio. De esta manera, la realidad de la magia se traducía en un pragmatismo por parte de los jueces inquisidores y confesores, que ayudados de algunas pequeñas pautas o directrices, acababan atendiendo a sus propios juicios. La variedad de manifestaciones supersticiosas se encontraron por doquier. Este prohibido saber fue tan goloso que no respetó ni clases sociales, ni dinero, ni política, ni religiosidad. Los espacios que cobijaron tales prácticas fueron tan amplios y simbólicos como las personalidades que se encontraban detrás de cada suerte. Es necesario pues, un estudio sobre el ejercicio de lo mágico atendiendo al binomio «hombre de Estado- hombre particular», centrándonos especialmente en aquellas personalidades reprimidas por desarrollar su habilidad sobrenatural en el tiempo del *negotio*.

¹ KAMEN, 1998: 407.

² MORENO MARTÍNEZ, 2010: 271.

EL ESPACIO EN LA PRÁCTICA SUPERSTICIOSA

Es mucho lo que se ha escrito sobre lo público/privado. Ariès reflexionó sobre una doble definición especificando que «público» podía entenderse como todo aquel ámbito donde tenía competencia el Estado, frente a lo «privado», que sería aquello que queda sustraído del mismo, identificándose en este caso con el espacio doméstico –consignado como un lugar ajeno a las obligaciones estatales y gubernativas–³.

En esta primera reflexión, Philippe Ariès denominó a esta dicotomía *hombre de Estado- hombre particular*.⁴ Un hombre de Estado era entendido como cualquier individuo en su faceta de servicio al bien de la comunidad o del Estado, es decir, en sus servicios públicos prestados, frente al hombre particular que era aquella faceta del mismo que quedaba sustraída del aparato gubernativo⁵. La faceta de hombre de Estado la poseía un miembro de la nobleza, del cuerpo eclesiástico, de la Corte, del ejército o de la justicia, pero también un mercader, un agricultor o un tabernero. Este matiz de hombre de Estado que plasmó Ariès ya se había recogido en el siglo XVII en *El Tesoro de la Lengua* afirmando la existencia de distintos *estados* en un individuo: el estado de religioso, caballero, oficial, labrador etc. cada uno en el estado que le corresponde tiene su modo de vivir (de acuerdo a su ocupación) y sus límites⁶.

En lo que se refiere a los quehaceres del hombre particular, el interior del espacio doméstico representaba el mejor refugio estatal que antes hemos mencionado. Durante el siglo XVI y XVII existía una práctica de sociabilidad anónima donde las reducidas comunidades generaban una opinión pública de importancia tal, que todo comportamiento o afectividad debía realizarse de acuerdo a la apariencia, el buen hacer y la aceptación pública⁷. Ariès lo recogió en su obra como el respeto al *honor*⁸. Sin embargo, las nuevas formas de religión del siglo XVI y XVII impulsaron una piedad interior, el retiro, la búsqueda de la soledad o el examen de conciencia. A ello se sumó en el siglo XVIII una densificación demográfica en los núcleos de población que propició un mayor grado de anonimato y que permitió que el hogar se constituyese como el medio idóneo donde resguardarse.

Por su parte, la segunda perspectiva que planteó Ariès estuvo enfocada hacia las formas de sociabilidad. Entendió por público aquellos espacios destinados a unas vivencias colectivas, frente a las experiencias de lo privado que quedaban

³ ARIÈS, 1989, T.3.

⁴ *Ibidem*: 17.

⁵ CHARTIER, 9, (2002): 63-73.

⁶ COVARRUBIAS, 1987: 561.

⁷ MORANT DEUSA y BOLUFER PERUGA, 19, (Salamanca, 1998).

⁸ ARIÈS, 1989, T.3: 9.

relegadas a ciertas convivencias elegidas, el cultivo de unas amistades en lugar de otras e incluso la búsqueda de la soledad o las relaciones dentro del núcleo familiar⁹. Tras este sugerente debate se aportó una tercera consideración sobre lo público/privado. El ámbito doméstico, efectivamente, podía considerarse una salvaguardia frente a las imposiciones estatales, no obstante, también podía ejercer el efecto contrario. El núcleo familiar estaba organizado en torno a una serie de normas éticas, morales, religiosas y familiares. Ello podía convertir en un calvario lo que en primera apariencia pareciera una salvación. Las limitaciones al cultivo de ciertas amistades, la obligación del recato o del matrimonio eran algunas de las imposiciones familiares que debían acatarse. Por tanto, se podía entender así lo público como aquella subordinación impuesta, frente a una privatización representada en la búsqueda de la soledad, el cultivo de la piedad interior o la sustracción de las imposiciones paterno-filiares¹⁰.

Todas estas dimensiones del espacio público y privado alojaron y contextualizaron las prácticas mágicas. Existía una continua tensión entre ambos ámbitos manifestada de formas diversas. La realidad de lo íntimo no se construía de una manera lineal sino como una sustracción al mismo tiempo de aquellas dimensiones privatizadas.

Pero no sólo estas consideraciones se han realizado sobre lo público y lo privado. La historiografía ha recogido otras interesantes reevaluaciones, especialmente la que deriva de la obra de Reinhart Koselleck¹¹. Con la ruptura religiosa se produjo también una ruptura de la unidad política, entendida hasta entonces como un conjunto de individuos que configuraban una comunidad, súbditos del rey. Con dicha ruptura en el seno del cristianismo, el individuo pasó a concebir su conciencia espiritual con un papel más singular y privado. Se produjo el ya comentado proceso de la conciencia, búsqueda de la íntima piedad o la soledad como medio de cultivo de los valores morales y religiosos. Este proceso de transformación afectó a la esfera política ya que Koselleck puso de manifiesto la existencia en el hombre de su esfera pública en el momento en que ejercía su oficio, y su esfera privada en tanto que comenzó a desarrollar su piedad y singularidad religiosa¹². Cada individuo formaba parte de esa dicotomía que Montaigne denominó «la piel y la camisa»¹³.

La división entre los valores propios internos y las obligaciones de lo público debilitó el carácter impositivo del estado en tanto que las nuevas formas de sociabilidad del siglo XVIII ejercieron sobre el gobierno juicios críticos desde una esfera

⁹ *Ibidem*: 11-13.

¹⁰ CHARTIER, 2007: 13-26.

¹¹ KOSELLECK, 2007.

¹² CHARTIER, 2002: 67.

¹³ MONTAIGNE, 1984.

privatizada. En la segunda mitad del siglo XVIII apareció una noción apoyada en los conceptos de «sociedad civil» y «opinión pública» entendidas como la libre asociación de los sectores cultos de la sociedad, materializado en las logias, clubes, cafés etc. que se transformaron en los principales jueces críticos de la autoridad estatal. Este tipo de reuniones es lo que Habermas denominó *esfera pública burguesa*¹⁴. Estos lugares de concentración estaban protegidos por el secreto y la libertad civil¹⁵. En ellos, los individuos comunicaban sus pensamientos racionales respecto de la autoridad gubernamental reproduciéndose como una nueva conciencia de la política. Con ello se atestiguó que no existía ningún campo de discusión prohibido al razonamiento público. La racionalidad privada se volvía juez de lo público. Se instauraba así el reino de la crítica¹⁶.

Partiendo de este uso público de la razón por personas privadas, desplegando una crítica que se apoderó de las doctrinas e instituciones, la relación público/privado podía interpretarse de varias formas. Emmanuel Kant reflexionó acerca de estos acontecimientos en *¿Qué es la Ilustración?*¹⁷. En ella acababa concluyendo que el carácter de público o privado se remitía al uso del entendimiento. Con ello puso de manifiesto que el individuo, desarrollando una función pública podía hacer un uso privado de su razón para otros fines que no fuesen los del bien común. Este sentido se oponía a su consideración sobre lo público, fundamentado en dos principios. Por una parte lo público era aquello que le correspondía a una sociedad universal, que no estuviese contextualizado en ningún territorio determinado. Con ello estaba haciendo clara referencia a la Humanidad o la esfera de lo universal¹⁸. Un grupo religioso o político, una nación, la iglesia etc. estaban determinados o ligados a las particularidades de una nación o de un colectivo social, por esa razón, al no entenderse de manera universal, no podían ser considerados como elementos de lo público¹⁹.

En segunda instancia afirmaba que el *uso* del entendimiento privado era aquel que realizaba el individuo dentro de una dominación concreta y con intereses particulares, mientras que el *uso* público era aquel juicio que realizaba en calidad de *sabio* o *experto* en su dominación. Tal reflexión debía dirigirse a una comunidad universal que no estuviese identificada con una ideología, jerarquía estamental,

¹⁴ HABERMAS, 1990.

¹⁵ BOLUFER PERUGA, 19, (Salamanca, 1998): 88.

¹⁶ Nada ilustra mejor las reuniones realizadas en estos salones que la carta que le escribió el abate Galiani después de enviarlo obligadamente a Nápoles en 1769, al barón d Holbach recogida en: CHARTIER, 19, (Salamanca, 1998): 70-71.

¹⁷ KANT, 1964: 58-67.

¹⁸ CHARTIER, 19, (Salamanca, 1998): 75.

¹⁹ CHARTIER, 9, (2002): 68.

orden social etc.²⁰ y por tanto que participase de la universalidad²¹. Todo individuo podía hacer libre uso de su entendimiento para doctamente hacer público un conocimiento sobre la materia concreta de la que fuese experto²². Para ilustrar mejor sus ideas Kant utilizó algunos símiles, entre ellos la de la figura de un eclesiástico que en calidad de experto religioso podía emitir juicios públicos en tanto que los llevasen a cabo con un carácter universal. Un agricultor podía realizar reflexiones públicas y de orden universal en tanto que docto en materia del campo. Kant llegó a considerar que esta capacidad no sólo era una libertad sino incluso una misión para con la humanidad²³.

La diferencia entre la concepción habermasiana y kantiana radicó en que Habermas amplió el colectivo que podía establecer opiniones públicas desde la privacidad de su persona, mientras que Kant afirmó que sólo podían emplear un uso público de la razón aquellos que fuesen doctos en la materia. De la misma manera, Habermas defendía que la opinión pública se configuraba a partir de la palabra viva, la conversación, el debate²⁴, mientras que este aspecto no era contemplado en paradigma kantiano.

Partiendo de toda esta reevaluación del ámbito público y privado, es cierto que existieron importantes manifestaciones del uso de estas dotes mágicas alternativas entre el conjunto social. Todo hombre, sin distinción de género ni clase, presentaba una vertiente pública en su vida que se correspondía con sus responsabilidades sociales, y una vertiente privada, donde sus actos, pensamientos, discusiones etc. respondían a intereses y deseos propios, alejados del dominio del poder político. A través de las prácticas mágicas esos deseos usurparon el valor público del individuo en el momento del *negotio*. Más allá de la Corte —una parcela de personalidades públicas en la que sería demasiado ambicioso introducirse sin la intención de hacerlo de una manera profunda— será la figura del clérigo y la del soldado la que aquí atraiga nuestra atención, haciendo uso del binomio *hombre de Estado-hombre particular* y *uso de la razón pública-uso de la razón privada*.

«HOMBRES DE ESTADO» INVOLUCRADOS EN ACTOS SUPERSTICIOSOS

Sacerdotes, presbíteros, curas parroquiales o canónigos, son algunas de las figuras que constituían el cuerpo eclesiástico. Educados en el dogma y reconocida

²⁰ CHARTIER, 19, (Salamanca, 1998): 75.

²¹ CHARTIER, 2007: 13-26.

²² SCHMIDT, 1996.

²³ KANT, 1964: 60-61.

²⁴ CHARTIER, 9, (2002): 69.

la capacidad de adoctrinar, absolver el pecado y redirigir la conducta, no fueron pocos los miembros que traicionaron a la comunidad cristiana con sus vicios y apetencias. Estospreciados miembros de la Iglesia eran utilizados por el Santo Oficio a modo de silenciosos delatores y confidentes *in fide* debido a su cercanía con los feligreses, sin embargo, como humanos que eran, también padecían de ambición, la debilidad de la carne o el gusto por el poder²⁵. Las fuentes inquisitoriales nos han legado numerosas sumarias donde miembros del orden eclesiástico fueron encausados por su comportamiento descarriado.

Generalmente, las ocasiones en que se abrió sumaria en el siglo XVIII a sacerdotes y presbíteros, al menos en los distritos inquisitoriales de Granada, Córdoba y Sevilla, fueron por acusación de *saca-tesoros*. En la documentación se manifiesta una doble casuística: bien que el propio sacerdote fuese el ejecutor de las acciones supersticiosas para hallar un tesoro, bien que el artífice fuese una persona laica, pero que el presbítero tomase parte en el asunto. También podemos encontrar otros casos, aunque en menor proporción, donde los clérigos solicitaron la ayuda de la hechicería para curarse de alguna enfermedad o incluso por atesorar escritos de carácter supersticioso (fuese en forma de libros o en cualquier otro formato). Toda esta variedad de manifestaciones quedó reflejada en los tribunales inquisitoriales andaluces, sin añadir la documentación generada por los tribunales eclesiásticos diocesanos²⁶.

Personajes en su faceta de hombre de Estado también transgredieron el límite del deber para caer en la banalidad del placer, el deleite o la desesperación. En 1733 el Inquisidor fiscal del tribunal de Sevilla abrió una sumaria contra Don José Hinojosa, un presbítero de 44 años, músico de catedral de Sevilla, acusándolo de sacatesoros por medios supersticiosos y sospechas de idolatría. Este presbítero mezclaba elementos sagrados en sus prácticas adivinatorias para extraer tesoros, lo cual empeoraba la situación. Dos testigos formales declararon en contra de don José Hinojosa, ambos, por haber sido cómplices de dichas ceremonias. El propio presbítero confesó:

«(...) espontáneo y sin estar prevenido del mismo delito de sacatesoros, con mezcla de cosas sagradas diciendo haber ido una noche a buscar un tesoro con diferentes cómplices, llevando unas varillas de higuera y avellano, sal y hueso de difunto para medir el sitio donde se había de cavar, y una vela bendita que dio este reo (...)»²⁷.

A esta declaración añadió el primer testigo, Blas Pérez Cortés, de 37 años, que:

«(...) una negra llamada Juana Pico, de estar convenida con este reo para la saca de un tesoro, dando quejas a este reo por haberlo ocultado faltando a su amistad y confianza (...)»²⁸.

²⁵ ÁLVAREZ SANTALÓ, BUXÓ I REY y RODRÍGUEZ BECERRA, (coords.), 2003: 13 y ss.

²⁶ SANTAYANA BUSTILLO, 1979: 151.

²⁷ *Alegación Fiscal*, A.H.N, Inquisición, legajo 3736, exp, 173.

²⁸ *Ibidem*.

El presbítero José Hinojosa tenía toda una estrategia planificada donde contaba con una ayudante y dos cómplices. Era éste, por tanto, el promotor de toda la acción, y no un alma engañada y manipulada para tales fines. Otro de los casos en los que el presbítero fue quien estimuló la acción lo encontramos en la sumaria abierta²⁹ por el inquisidor fiscal de Sevilla contra Alonso Rodríguez, también por sacatesoros. A sus 70 años, y sin decaer en modo alguno su vicio hacia el oro y las alhajas, acabó delatando su participación en los hechos.

«(...) las testificaciones que resultan contra este reo son 7, las 4 formales y las 3 de oídas, de autor y cómplices con otros para sacar tesoros. Y en el estado de hallarse prevenido este reo con las 3 testificaciones formales, se delató receloso, ya según se le confirma el estarle formando sumaria por el Santo Oficio, por voces que corrían de ello en el pueblo. Y es de notar que el reo en su declaración está en desacuerdo en parte. No obstante decir todos 4 testigos que fue el reo el promovedor para la saca del tesoro, engañado [éste] de un berberisco (...)»³⁰.

«(...) niega ese hecho y el de haber entrado a la parte en el tesoro y que sólo concurrió por instancias que le hicieron los pretendientes a hablar a dicho morisco para que certificase si era o no cierto lo que ofrecía, y evitar los engaños»³¹.

Alonso Rodríguez trató de maquillar la versión de la acusación atribuyendo realizar un buen fin: mediar entre los verdaderos interesados para evitar que les estafasen. Tras la valoración de su caso, finalmente este anciano clérigo no recibió grandes censuras por su supuesta planificación de la estafa para lucrarse de *tesoros escondidos*.

Otro caso interesante fue el de un clérigo que en Córdoba, en 1718, sumido en su última enfermedad –enfermedad que por otro lado se concebía era enviada por voluntad divina– ante la ineficacia de la medicina acudió a las dotes de curanderismo.

«(...) Isabel Sánchez Villalón, de 18 años, dijo había servido de criada al presbítero Don Martín López Merino, que murió año de 716, y en su última enfermedad llamaron para su curación a la reo, que vino desde la villa de Gargantiel con mucho cuidado, y silencio, porque no la vieren. Que tocó al enfermo con su mano la cabeza y le untó el vientre diciendo Martín yo te curo en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo, que hizo algunas santiguaciones profiriendo unas palabras secretas. Que esta reo dijo a la declarante callase pues que no entendía de ello. Que aseguró habían hecho mal al enfermo en un poco de agua, y chocolate, que ya no tenía remedio la enfermedad y que le hubiera sanado si la hubiesen llamado quince días antes. Que la instó porque prosiguiese la cura pero se resistió

²⁹ No queda especificado el año concreto de la apertura de la sumaria. Tan sólo se hace referencia a que ocurrió en el siglo XVIII.

³⁰ *Alegación Fiscal*, A.H.N, Inquisición, legajo 3733, exp. 339.

³¹ *Ibidem*.

diciendo no había remedio, y que moriría el enfermo en tal día antes de las diez de la noche, y que de facto se verificó el día, y aún casi la hora, porque murió entre diez y once de la noche»³².

Tanto en el testimonio de Isabel Sánchez Villalón, su criada, como en el de su hijo, Juan López Gutierrez, también criado del presbítero, no se expresó claramente si la decisión de utilizar medios mágicos provino de la propia Isabel viendo la inminente muerte del clérigo, o en cambio, partió del propio presbítero. Tampoco quedó recogido en los testimonios el tipo de enfermedad que poseía. No obstante parece una evidencia que ante la inmediata negativa de curación de la hechicera, Don Martín López Merino debía encontrarse en muy mal estado. Sea como fuere y atendiendo a los hechos, el presbítero recibió un unto de la hechicera junto con unas santiguaciones y unas palabras secretas. Aunque no sirvió de mucho porque la muerte le llegó pasados unos días, este religioso también se intentó beneficiar de los alternativos y pecaminosos usos medicinales.

Por su parte, los miembros del cuerpo eclesiástico no fueron las únicas personalidades que en tiempo que podrían considerarse «hombre de Estado», en tanto que desempeñaban un servicio, osaron tener un encuentro con los caminos ilícitos. Grandes nobles, corregidores, miembros de la milicia y otros cargos civiles se beneficiaron igualmente de estos poderes de lo extraordinario. Entre las alegaciones fiscales pertenecientes al Tribunal Inquisitorial de Sevilla se encontró la descripción de una sumaria abierta el 14 de noviembre de 1742 contra Ángela Jiménez, gitana, por posesión de ciertos escritos de dudosa intencionalidad.

«(...) la causa de su prisión, según le dijo el comisario, era por unos papeles que se le habían hallado en su casa y que esos lo que podía decir tocante a ellos era que viniendo la reo de Cádiz para Vejer seis días antes de todos santos del año de 1742, encontró unos soldados que había allí de guardia, viniendo cuando estaban más alborotados. Vio en el suelo una carta la que cogió y guardó la reo hasta que viniendo a su casa vio que en ella había aquellos papeles, que creyó ser listas de soldados; los que les pidió a esta reo un hijo pequeño para ir a la escuela; los que le quitó después a dicho hijo una pariente de la reo y los metió en una almohada, donde la reo metió alguna lana sin hacer caso de dichos papeles, ni creer pudieren contener malicia alguna. Y que pasados como diez o doce días fue la justicia a registrar su casa y hallaron en la almohada dichos papeles y los recogió dicha justicia y que no sabía a quién se le pudo caer la cartera porque eran muchos los soldados»³³.

Ángela Jiménez no tuvo miedo al realizar su acusación. Defendió, convencida, que algún soldado mientras prestaba sus servicios al reino llevaba consigo tan recelados papeles. En las custodiadas cuartillas quedaban recogidas interesantes in-

³² *Alegación Fiscal*, A.H.N, Inquisición, legajo 3723, exp. 3.

³³ *Alegación Fiscal*, A.H.N, Inquisición, legajo 3733, exp. 344.

formaciones como «modos de hacer pactos con el demonio»³⁴, el uso de invocaciones a algunos santos para hacer las hechicerías y «supersticiones» y «oraciones diabólicas»³⁵. Ante tal riqueza de atractivos saberes prohibidos, la duda de que la real poseedora fuese la propia Ángela Jiménez y no un «fiel» soldado, servidor de su patria, se acentuó aún más al ser conocida su condición de gitana.

Otro curioso expediente fue el abierto de «Don Salvador Ortíz, que es su propio apellido, alias Don Luís de Rojas y Guzmán, alias Don Julio de Rojas y Guzmán, alias, Don Lucas de Lopalada y Zenón, alias Don Julio González de Aranda, alias Don Arturo de Flores y Guzmán»³⁶ que, como reincidente que fue en su desviación de sacatesoros, estuvo preso en numerosas cárceles de todo el reino, entre ellas, la de Orán, Murcia, el Peñón y Melilla. Finalmente lo habían remitido a Ceuta para ser nuevamente juzgado. Penado por sacatesoros en numerosas ocasiones, la reincidencia de este sospechoso *de vehementi* llegó hasta tal extremo que incluso estando encarcelado, continuaba estafando a todo el crédulo ambicioso que se le cruzaba en su camino³⁷. Este astuto «buscavidas» fue capaz de estafar desde la distancia y en un contexto de reducida movilidad. Para lograr su objetivo utilizó la correspondencia, haciéndose llamar con un nombre diferente en cada ocasión. Tal sería la afluencia de su continuada ocupación (no se menciona) que las autoridades debieron reparar en ello y de ahí que:

«(...) por orden de aquel gobernador no se permitiría a este reo tintero, papel ni plumas. Era tal su habilidad que con los instrumentos de pintar en que era diestro no cesaba de dispararse cartas solicitando engañar para el logro de sus estafas con el cebo de descubridor de tesoros. Y que con permiso de algún gobernador había recogido algunos que le venían y ponía el reo en el correo, las que remitió, que todas se redactan a decir con diferentes supuestos apellidos (...)»³⁸.

Este curioso caso tramitado por el tribunal sevillano en el año 1738 contra Salvador Ortiz, carmelita descalzo, se entrecruzó con los sucesos testificados contra Miguel García Villanueva, a quién se le abrió sumaria en el distrito inquisitorial de Córdoba también por sacatesoros unos años más tarde, en 1747. En esta ocasión, Miguel García dijo ser capitán de la infantería. Durante la primera audiencia ordinaria narró los hechos más relevantes de su vida. Una vida itinerante le llevó a acabar buscando refugio en casa de un conocido suyo en Sevilla, Diego de Arosta, que tenía un hermano. Los tres decidieron robar a un hombre llamado Julio de Alabón, pero al arrestarlo lo llevaron al presidio de Dram. Estando en la cárcel

³⁴ *Ibidem*.

³⁵ *Ibidem*.

³⁶ *Alegación Fiscal*, A.H.N, Inquisición, legajo 3736, exp. 186.

³⁷ *Ibidem*.

³⁸ *Ibidem*.

real de Murcia, esperando lo trasladasen al presidio de Dram conoció a fray Salvador Ortiz. Toda una casualidad les hizo compartir prisión nuevamente en Dram. Por sucesos no especificados, Miguel García Villanueva fue trasladado a la prisión de Murcia donde acabaría reencontrándose de nuevo con el religioso. El carmelita Salvador Ortiz comenzó a servirse de Miguel García Villanueva para que le escribiese sus cosas, entre ellas el modo de hechizar y sacar tesoros. Recordemos, que en la alegación fiscal anterior se especificaba que Salvador Ortiz era experto en organizar la estafa por la saca de tesoros³⁹. La amistad y confianza entre ambos reos fue ya más que evidente. Contextualizada por tanto la manera en que este supuesto teniente de la infantería y este carmelita descalzo se conocieron y entablaron relación en la cárcel:

«En segunda Audiencia Ordinaria de 6 de Mayo de 1747 dijo que estando en Melilla, dicho religioso comunicó al reo el modo para los enredos y engaños con pretexto de sacar tesoro y quitar el dinero a los que se dejaban engañar como sucedió en Melilla, con unos sujetos de Granada a quienes engañaron con dichos enredos el reo y dicho religioso (...)»⁴⁰.

En 1747 el Santo Oficio dejó constancia explícita de la confesión García Villanueva. En ella asumió que estando preso en la cárcel de Melilla había mantenido sus enredos en conjunción con Salvador Ortiz que tenía gran experiencia en lo dicho. La habilidad para continuar realizando labores mágicas desde la cárcel obligó a desarrollar el ingenio entre los presos, pero ello no supuso su desaparición, más aún cuando varios de los instruidos en el arte coincidían en el tiempo y el espacio.

EN SÍNTESIS

A lo largo de la Edad Moderna la iglesia otorgó carta de posibilidad a la magia y aunque la condenó por diabólica, admitió su eficacia considerando que existía un respaldo demoníaco detrás. Solicitada pero al mismo tiempo rechazada, la práctica supersticiosa siempre anduvo en la débil frontera entre la *res* pública y privada. Fue utilizada como recurso para aflojar tensiones y por ello hay quién la denomina el arte de la fuga. Sin embargo, más allá de constituir la válvula de escape de los conflictos sociales, existió una vinculación con el ámbito religioso que hizo al Santo Oficio cuestionarse en qué medida este tipo de superstición era un fenómeno contrario a la fe. Apelando a esa continua tensión entre lo público y lo privado, la fe cristiana pertenecía al género de la comunicación de los principios de una comunidad religiosa, y por tanto, a la esfera pública, aunque, por

³⁹ *Alegación Fiscal*, A.H.N, Inquisición, legajo 3731, exp. 31

⁴⁰ *Ibidem*.

otra parte, el correcto cultivo de la fe religiosa se llevaba a cabo en la individualidad del espíritu. Así podemos percibir en la cotidianeidad de la magia un enfrentamiento entre fe-paganismo; público-privado; doctrina-transgresión; conflicto social-solución supersticiosa; poder civil-poder mágico o poder religioso-poder mágico. Estos binomios son las dos caras de una realidad coetánea. Dicha realidad no sólo afectó a la masa popular empobrecida y humilde. Tanto nobles como religiosos e incluso la Corte gustó del uso de la superstición como medio de disipar sus desesperanzas. Como hemos podido manifestar a lo largo de estas páginas, fueron numerosas las ocasiones en que los individuos, durante su tiempo de servicio al estado realizaron actividades particulares que no participaban de sus obligaciones públicas. Esta intromisión de lo público en lo privado y la privatización del ámbito público quedaron patente en las prácticas más cotidianas de la sociedad moderna. Será la superstición una más de la esferas en que se llevó a cabo el complejo proceso dialéctico. Los arduos intentos inquisitoriales de reconducir a los descarriados y los mecanismos que estos pusieron en marcha constituyeron precisamente un engranaje imprescindible para poder atender a este juego de tensiones irregulares.

BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ SANTALÓ, Carlos, BUXÓ I REY, María Jesús y RODRÍGUEZ BECERRA, Salvador, (coords.), *La religiosidad popular*, Barcelona, Anthropos, 2003.
- ARIÈS, Philippe, «Por una historia de la privada» en Ariès, Philippe, y Duby, George (dirs.) *Historia de la vida privada*, T.3 Chartier, Roger, *Del Renacimiento a la Ilustración*, Madrid, Taurus, 1989.
- BOLUFER PERUGA, Mónica, «Lo íntimo, lo doméstico y lo público: representaciones sociales y estilos de vida en la España ilustrada», *Studia Historica. Historia Moderna*, 19, (Salamanca, 1998): 85-116.
- CHARTIER, Roger (Dir.) T. 3, *Historia de la vida privada. Del Renacimiento a la Ilustración*, Madrid, Taurus, 1989, en Ariès, Philippe y Duby, George (dirs.) *Historia de la vida privada*, Madrid, Taurus, 1989. (5 volúmenes).
- «Prácticas de sociabilidad. Salones y espacio público en el siglo XVIII », *Studia Historica. Historia Moderna*, 19, (Salamanca 1998): 67-83.
- «Privado/público. Reflexiones historiográficas sobre una dicotomía», *Pasajes: Revista de pensamiento contemporáneo*, 9, (2002): 63-73.
- «Ocio y vida cotidiana en el mundo hispánico en la Edad Moderna » en Núñez Roldán, Francisco, *Ocio y vida cotidiana en el mundo hispánico en la Edad Moderna*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2007; 13-26.
- COVARRUBIAS, Sebastián de, *El Tesoro de la Lengua*, Barcelona, Alta Fulla, 1987.

- Habermas, Jürgen, *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública*, México, Gustavo Gili, 1990.
- KAMEN, Henry, *Cambio cultural en la sociedad del Siglo de Oro. Cataluña y Castilla, siglos XVI-XVII*, Madrid, Siglo XXI, 1998.
- KANT, Emmanuel, «Respuesta a la pregunta ¿Qué es la Ilustración?» en Kant, Emmanuel, *Filosofía de la historia*, Buenos Aires, Nova, 1964; 58-67.
- KOSSELLECK, Reinhart, *Crítica y crisis: un estudio sobre la patogénesis del mundo burgués*, Madrid, Trotta, 2007.
- MONTAIGNE, Michel de, *Ensayos completos*, Barcelona, Orbis, 1984.
- MORANT DEUSA, Isabel y BOLUFER PERUGA, Mónica, «Presentación. Historia de las mujeres e historia de la vida privada: confluencias historiográficas», *Studia Historica. Historia Moderna*, 19, (Salamanca, 1998).
- MORENO MARTÍNEZ, Doris, «De la Reforma Católica a la Contrarreforma. Algunas reflexiones» en Castro Sánchez, Álvaro (Coord.), *Franciscanos, místicos, herejes y alumbrados*, Córdoba, Séneca, 2010; 251-272.
- SANTAYANA BUSTILLO, Lorenzo de, *Gobierno Político de los pueblos de España*, Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1979.
- SCHMIDT, James, *What is Enlightenment: eighteenth-century answer and twentieth-century questions*, London, University of California Press, 1996.

FUENTES MANUSCRITAS

- Alegación Fiscal*, A.H.N, Inquisición, legajo 3723, exp. 3.
- Alegación Fiscal*, A.H.N, Inquisición, legajo 3731, exp. 31.
- Alegación Fiscal*, A.H.N, Inquisición, legajo 3733, exp. 339.
- Alegación Fiscal*, A.H.N, Inquisición, legajo 3733, exp. 344.
- Alegación Fiscal*, A.H.N, Inquisición, legajo 3736, exp. 173.
- Alegación Fiscal*, A.H.N, Inquisición, legajo 3736, exp. 186.

TRENTO Y EL CULTO DE RELIQUIAS. UN DIFÍCIL DISCIPLINAR

ROSA MARÍA DOS SANTOS CAPELÃO

DOCTORADA EN HISTORIA POR LA FACULDADE DE LETRAS DA UNIVERSIDADE DE OPORTO

RESUMEN

Es nuestro objetivo con esta ponencia, demostrar que la interiorización del discurso tridentino en relación a un culto de reliquias dignificado, controlado y alejado de toda superstición, en el Portugal continental de los siglos XVI y XVII, no fue posible, sobreviviendo esta hasta nuestros días esta manifestación religiosa, a pesar de la emergencia del paradigma científico y su explicación del mundo.

Para demostrar lo que defendemos, es nuestra intención exponer, además de la dimensión social del culto de reliquias, el *locus* mental que está por detrás de esta manifestación religiosa. Y por esto, a partir de determinadas prácticas sociales avanzaremos sobre el análisis de las estrategias cognitivas, tanto racionales como emocionales, que viven alrededor de este fenómeno religioso. Esto hicimos a partir del análisis por un lado, de una función social específica de que son protagonistas, la función taumatúrgica sobre el cuerpo enfermo; y por otro, del fenómeno de la incorrupción, un fenómeno de consagración de reliquias desviado.

El universo documental empleado está constituido por hagiografías, panegíricos, sermonaria, crónicas, especialmente de órdenes religiosas, relaciones de recepción y traslación de reliquias. *Corpus* documental que será analizado a partir de las miradas cruzadas entre Historia, Antropología y Ciencias Cognitivas.

PALABRAS CLAVE

Reliquias, Trento, Portugal, creencias, disciplinamiento, superstición.

TRENTO Y EL CULTO DE RELIQUIAS. UN DIFÍCIL DISCIPLINAR

Es nuestro objetivo con esta ponencia, demostrar que la interiorización del discurso tridentino en relación a un culto de reliquias dignificado, controlado y alejado de toda superstición, en el Portugal continental de los siglos XVI y XVII no fue posible, sobreviviendo incluso hasta nuestros días esta manifestación religiosa, a pesar de la emergencia del paradigma científico y su explicación del mundo.

Este trabajo forma parte de nuestro proyecto de doctorado centrado en el culto de reliquias en Portugal en los siglos XVI y XVII. Proyecto que articulamos en

torno a cuatro vectores: Contexto, Norma, Funciones y Simbolismo¹. Y donde algunos de los tópicos de análisis que nos guiaron fueron el encontrar contextos de sentido, identificar modelos de sensibilidad y comprender la representación colectiva de la fuerza actuante de las reliquias en el contexto en estudio.

Para demostrar lo que nos proponemos presentar hoy en este encuentro, es nuestra intención exponer, además de la dimensión social del culto de reliquias, el *locus* mental que está por detrás de esta manifestación religiosa. Es decir, buscaremos articular una dimensión cognitiva con una dimensión cultural. Pues somos de la opinión, que solamente teniendo en cuenta esta dimensión individual, podemos entender como un culto de estas características se transforma en un acontecimiento que vincula a toda una comunidad de participantes, que comparten los mismos significados. Y con este presupuesto, a partir de determinadas prácticas sociales identificadas, avanzaremos sobre el análisis de las estrategias cognitivas, tanto racionales como emocionales que viven alrededor de este fenómeno religioso.

Antes de continuar queremos destacar que la pertinencia de este objeto de estudio recae en que siendo reconocida la influencia de la Iglesia sobre las sociedades católicas de Antiguo Régimen, en ámbitos y procesos más amplios que los estrictamente religiosos, es necesario también auscultar en simultáneo el proceso inverso, es decir, la inclusión de los procesos devocionales y de las prácticas de culto de los creyentes en el universo institucional de la Iglesia. Es incuestionable que en el campo eclesiástico un nuevo discurso fue difundido por los agentes eclesiásticos y religiosos que, a través de categorías operativas como disciplinamiento social y confesionalización incidieron sobre la vida religiosa, la vivencia moral y social de las poblaciones². Ambos conceptos historiográficos llevaron a un paradigma interpretativo de aquello que significó la Reforma Católica, según el cual fueron utilizados instrumentos de control, coerción, persuasión y adoctrinamiento. Este es el caso de libros de devoción, catecismos, imágenes, sermones, vidas de santos, piezas dramáticas, procesiones y las misiones de interior. Pero es nuestra intención, en el contexto pos-tridentino en análisis, alejarnos del ámbito exclusivamente institucional y clerical, y centrarnos en el fenómeno religioso en sí. Y esto, porque consideramos los aspectos de la subjetividad humana como son las creencias, la imaginación interpretativa y los problemas de trascendencia, como siendo componentes esenciales para comprender la historia y para entender como el hombre atribuye sentido e interviene en la «realidad» que lo rodea³.

¹ CAPELÃO, 2011b. Tesis de doctorado en Historia bajo la orientación científica de la profesora Amélia Polónia.

² PALOMO, 2006; 2003.

³ LISÓN TOLOSANA, 1990, 63 y 77.

El fenómeno del culto de reliquias es transversal a todo el universo cristiano, hasta ser puesto en causa y rechazado en los contextos de la Reforma Protestante. En los siglos XVI y XVII, en la esfera de la Contrarreforma, entraron en escena, nuevos y diferentes espacios de creencias y fueron reformuladas algunas de las normas que condicionan las prácticas⁴. Siendo Portugal uno de los primeros espacios en los que se aplicó la normativa de Trento⁵, el espacio seleccionado se constituye, a nuestro ver, como un perfecto escenario para analizar las materias en cuestión. Estas se posicionan en el cruce de prácticas y creencias con modelos devocionales que son difundidos y buscan ser impuestos, en contextos de refuerzo de poder y de autoridad, por una Iglesia Católica cuya legitimidad es cuestionada por los movimientos de Reforma Religiosa.

Nuestro universo de estudio se centra en el Portugal continental de los siglos XVI-XVII, espacio donde fue estimulado el papel de los intercesores en el contacto con lo sagrado, en la secuencia de la reforma dictada por Trento. Contexto donde pudimos constatar la presencia estructural de las reliquias en el cotidiano vivencial del hombre. Así siendo, tenemos que resaltar que nuestra observación recayó siempre sobre el hombre que en este contexto *crea* en el poder de las reliquias y por ello comulga con la creencia en lo sobrenatural.

Las conclusiones alcanzadas pensamos que también se pueden aplicar al resto del sur de Europa que adhirió al orbe católico. Pues estos espacios descansan sobre los mismos cuadros contextuales y normativos, constituyéndose como un universo homogéneo.

Teniendo como pregunta de partida la de saber cómo tendría lugar el culto de reliquias en el contexto en estudio, el universo de trabajo seleccionado estuvo constituido principalmente por fuentes narrativas impresas: constituciones sinodales, hagiografías, panegíricos, sermonaria, crónicas, especialmente de órdenes religiosas, y relaciones de recepción y traslación de reliquias. Dentro de este universo seleccionamos lo que creemos ser una muestra representativa, obteniendo así una muestra de conveniencia en el universo de fuentes impresas disponibles⁶.

⁴ MARQUES, 2000, vol. 2: 359-365.

⁵ POLÓNIA, 2/8 (Oporto, 1990): 133-143.

⁶ Algunas de las fuentes consultadas: Abreu, Padre Sebastiam de, *Vida, e virtudes do admirável Padre Joam Cardim da Companhia de Jesu, Portuguez natural de Viana de Alentejo*, Évora, Officina da Universidade, 1659; Almada, Antonio de, *Desposorios do Espirito, celebrados entre o Divino Amante, e sua Amada Esposa a venerável Madre Soror Mariana do Rosario, Religiosa de veo branco no convento do Salvador da Cidade de Evora*, Lisboa, Manoel Lopes Ferreira, 1694; Anjos, Padre Doutor Frey Luis dos, *Jardim de Portugal em que se da noticia de algumas Sanctas, e outras molheres illustres em virtude, as quaes nascerão, ou viverão, ou estão sepultadas neste Reino, e suas conquistas*, Coimbra, 1626; Apresentação, Fr. Luis da, *Vida e Morte do Padre Fr. Estevão da Purificação. Religioso da Ordem de N. Senhora do Carmo da Provincia de Portugal*, Lisboa, Pedro Crasbeeck, 1621; Aracaeli, Fr. Francisco de, *Norma viva de Religiosas. Tratado histórico, e panegyrico, em que se descreve a vida, e acções da serva de Deos a Madre Leocadia da Conceição*. Religiosa

En lo que se refiere al entendimiento epistemológico en el que nos situamos y a las herramientas seleccionadas para llevar a cabo este proyecto, simplemente resaltar que la transdisciplinariedad se nos presenta no como una opción metodológica, si no como algo estrictamente necesario. Y es que aunque principalmente hubiésemos recorrido a la antropología⁷, también hicimos uso de los aportes de las ciencias cognitivas en su tratamiento de las creencias y de las emociones⁸. Fueron estas disciplinas las que nos proporcionaron los mecanismos operativos necesarios para abordar los contextos de sentido que se configuran en torno a esta manifestación cultural. Pero fue principalmente la antropología, según la cual el mundo humano es un mundo de significados que pueden ser interpretados⁹, la disciplina que nos proporcionó los medios para poder acceder al trabajo interpretativo de la información que fuimos seleccionando. Esta opción se vuelve acertada si tenemos en cuenta que en los textos analizados, lo maravilloso, que en ellos es representado, se constituye como una explicación hipotética de un mundo real conocido. Y en lo narrado buscamos encontrar un cuadro representativo de una visión particular sobre el mundo que se recrea en el contexto histórico en que se produce¹⁰.

no recoleto Mosteyro da Madre de Deos de Monchique, Lisboa, Miguel Manescal, 1708; Cacegas, Fr. Luis y Sousa, Fr. Luis de, *Vida do Frei Bertolameu dos Martyres da Ordem dos Pregadores Arcebispo e Senhor de Braga, Primas das Espanhas. Repartida em seis livros com a solenidade de sua tresladação*, Viana, Niculão Carvalho, 1619; Cardoso, George, *Agiológico Lusitano dos Sanctos, e Varoens illustres em virtude do Reino de Portugal, e suas conquistas*, Lisboa, 1652-1666; Cunha, Rodrigo de, *Da Historia Ecclesiástica dos Arcebispos de Braga*, Braga, Manoel Cardozo, 1634-1635; Godinho, P. Manoel, *Vida, Virtudes, e morte com opinião de Santidade do Veneravel Padre Fr. Antonio das Chagas Missionario Apostólico neste Reyno, da Ordem de S. Francisco: Fundador do Seminario de Missionarios Apostólicos da mesma ordem, sitio em Varatojo*, Lisboa, Miguel Deslandes, 1687; Juzarte, P. Fr. Pedro da Cruz, *Trasladação do venerável Padre Fr. Estevão da Purificação, Português, natural da Villa de Moura, religioso Carmelita, da Regular Observancia, chamado vulgarmente o Santinho*, Lisboa, Henrique Valente de Oliveira, 1662; Mertola, P. Frei Luis de, *Extracto dos Processos que se tiraram por ordem dos Ilustrissimos Senhores Ordinarios na forma do direito sobre a vida, e morte do Veneravel Padre Antonio da Conceição, Religioso da Congregação do Beneraventurado São João Evangelista deste Reyno de Portugal, dividido em tres partes*, Lisboa, Antonio Alvarez, 1647; Parada, António Carvalho, *Diálogos sobre a vida, e morte do muito religioso sacerdote Bertholameu da Costa thesoureiro mór da Sé de Lisboa*, Lisboa, Pedro Crasbeeck, 1611; Roman, Fray Hieronymo, *Historia de la vida del muy religioso varon Fray Luys de Montoya de la Orden de Sant Agustín, Vicario General en la Provincia de Portugal de la mesma Orden*, Lisboa, 1588; Santo Antonio, Bernardini, *Sumaria relação da vida, e morte do grande servo de Deos, e reverendissimo Padre Mestre Simão de Roxas*, Lisboa, Pedro Craesbeeck, 1625.

⁷ LÉVI-STRAUSS, 1987, 211-237.

GEERTZ, 2000.

WULF, 2008.

⁸ BOYER, 2001.

QUINTAIS, 2009.

RODRIGUEZ SALAZAR, 68/3 (México, 2006): 399-430.

SPERBER, 1996.

⁹ GEERTZ, 2000.

¹⁰ RICOUER, 1999; 2009.

En el contexto en análisis, las reliquias formaban parte de una cosmología jerarquizada de intermediación en el sistema religioso que habitan, de las cuales las poblaciones se quieren beneficiar, pues ellas son un objeto tangible, *una representación sensible*, que ofrece la posibilidad de tocar, ver e incluso oler lo sobrenatural¹¹. Esto asienta en la creencia de que el poder de intermediación e intercesión que es atribuido a determinados personajes especiales es transmitido, por una capacidad de contagio, a sus restos o aquellos objetos con los que estuvieron en contacto durante su vida o después de muertos. Son así también las reliquias *una imagen con una presencia mágica* que puede mediar en la relación con lo trascendente¹². Este aspecto está soportado por una visión animista del mundo donde todo es un continuo, donde todos sus elementos están relacionados a través de una malla de correspondencias, no habiendo una clara frontera entre lo que es natural o sobrenatural. Así lo maravilloso permitía al hombre completar el entendimiento que tenía del mundo que le rodeaba, al tiempo que lo explicaba, lo hacía comprensible, y lo que es más importante, lo hacía controlable. Pues este maravilloso es posible de ser manipulado y así direccionar efectos. El caos da paso al orden, y lo arbitrario e incomprensible se transforma en una lectura de causa-efecto. Donde fruto de una gran creatividad imaginativa, en los textos que analizamos hay un juego de imágenes cuyo carácter performativo, escénico e intencional busca llamar la atención de los devotos y no devotos, y parecen mostrar que todo es exceso, todo es posible, o nada es imposible¹³.

La Iglesia Romana estimuló el rol de los intercesores divinos, y optó por continuar con esta forma exteriorizada de expresión de los sentimientos religiosos, frente a las críticas de idolatría y superstición imputadas al culto de imágenes, santos y reliquias presentadas por los movimientos de Reforma Protestante. A partir del Concilio de Trento fue difundido un modelo devocional en que se hacía apelo a los sentidos, en que se privilegiaron los aspectos plásticos y emocionales, para despertar la vertiente más irracional que lleva a la devoción¹⁴.

Sin embargo este proceso se pretende que sea controlado por una jerarquía eclesiástica, cuerpo especializado en la producción de discursos y en la gestión de ritos religiosos que busca imponer su visión del mundo, desposeyendo a los laicos de sus instrumentos de producción e interpretación simbólica¹⁵. Lo que siem-

¹¹ BOUZA ALVAREZ, 1990, 43.

¹² WULF, 2008, 267.

¹³ BETHENCOURT, 1987.

PAIVA, 1997.

DELUMEAU, 1973, 201 y ss.

CHRISTIAN, 1991.

¹⁴ GOUVEIA, 2000, vol. 2: 334-345.

¹⁵ BOURDIEU, 27/108 (México, 2006): 29-83.

pre es argumentado es que las poblaciones son demasiado susceptibles a dar crédito a las cosas maravillosas¹⁶, y por esto mismo están perdidas para la salvación, sin la intercesión de la Iglesia, que a través de sus agentes las debe de instruir entre otros aspectos, en cómo proceder en el culto de reliquias. Reforzando así la idea de ser ella misma una intermediarias necesaria para la salvación.

Así, en un plano normativo, plasmado en las constituciones sinodales del Portugal continental de los siglos XVI y XVII, pudimos comprobar cómo tuvo lugar la investida institucional de las directrices tridentinas, que en el terreno del culto de las reliquias se limitó a reafirmar la norma y la legislación que la Iglesia ya había declarada siglos atrás.

Buscando dignificar su culto, en primer lugar se pretendió imponer que la autoridad para consagrar, y legitimar reliquias y los milagros que les eran atribuidos recayese en la jerarquía eclesiástica, apartando de este proceso la voz popular. Esta se pretende que deje de contar para consagrar reliquias. Proceso que era paralelo al propósito de la jerarquía romana de la Iglesia de llamar a si de forma exclusiva la atribución de santidad¹⁷, proceso a partir del cual, no podemos olvidar, son consagradas nuevas reliquias. La relación es clara, pues hay algo que parece evidente a primera vista: si no hay *nuevos santos* no puede haber *nuevas reliquias*.

En segundo lugar, el acceso de los fieles a las reliquias a través del ver, tocar y besar, pasó a estar condicionado por unas barreras físicas y debía llevarse a cabo solamente en determinados momentos y sobre determinados preceptos, procurando alcanzar una uniformización de la liturgia alrededor de su culto, que contribuyese para su dignificación, externamente visible e identificable por todos. En todo este proceso la manipulación de lo sagrado que ellas representan tendría que ser llevada a cabo por un religioso ordenado en órdenes sacras, y bajo una puesta en escena de pompa y respeto, representado en unos atributos simbólicos, como son las vestimentas del sacerdote, presencia de luz por medio de cirios o la propia música¹⁸. Las reliquias contribuyeron así, en el campo simbólico y junto a los fieles,

¹⁶ Por ejemplo, en relación a la presencia de milagros, se argumenta que la «gente popular» y también algunas personas de «maior qualidade» y eclesiásticos, acostumbran «ser fáceis em dar crédito, a quem conta milagres, e a julgar por tais, os que o não são», y muchas veces suceden cosas que a primera vista lo parecen cuando no lo son. Esto lleva a gran engaño y otros inconvenientes. Constituciones sinodales de LAMEGO 1683, Liv. IV, Tit. XVI, *Da publicação de Indulgencias, e milagres*, Cap. II, *Que se não publiquem Milagres, sem primeiro serem aprovados por Nós*, 377.

¹⁷ GOTOR, 16 (2000): 677-727.
BURKE, 1984, 45-55.
ROSA, 2001, Vol. C-I, 326-335.
EGIDO, 25 (2000): 61-85.

¹⁸ Directrices plasmadas en las siguientes constituciones sinodales: COIMBRA, 1591, Tit. XXX, Const. IX, *Como se visitarão as Relíquias, e o que sobre elas se há inquirir*, 173v; LEIRIA, 1601, Tit. XXIV, Const. I, *Da veneração que se deve ter às relíquias, e imagens dos Santos*, 86; GUARDA, 1621, Liv. IV, Tit II, Cap. II,

para comunicar e interiorizar en el terreno de lo imaginario la frontera artificial que separa las categorías de espacio y tiempo sagrado del profano¹⁹, ayudando con esto a difundir las ideas conciliares tridentinas. Lo que se pretende alcanzar es que en estos escenarios ritualizados la vivencia de lo trascendente se llevase a cabo de una forma totalmente pasiva, sobre la cual los fieles no pudiesen ejercer poder alguno.

Como pudimos demostrar a lo largo de nuestro trabajo, la aplicabilidad de la norma en el dominio de la autenticación de reliquias que se pretendió monopolizado por las autoridades eclesiásticas, no fue posible. Las voluntades «populares» continuaron, como en épocas anteriores, a tener un papel activo en la consagración de reliquias. Al mismo tiempo que el culto que les era prestado no obedecía siempre a los preceptos normativos de realizarse con pompa y circunstancia, ni era intermediado su acceso y utilización por un agente eclesiástico legitimado para tal efecto.

Pudimos aún demostrar que los propios agentes religiosos, en sus discursos propagados a través de la predicación o de las narrativas hagiográficas sobre determinados individuos, que murieron con fama de santidad, alimentaron un discurso, largamente difundido, que acaba por hacer de *la voz del pueblo* el protagonista de un proceso de consagración de reliquias. Pues influenciaron sobre formas de actuar heterodoxas o prácticas desviantes, pues estas tenían lugar independientemente de la norma proclamada. En los textos analizados podemos observar como se hacía uso de recursos literarios que buscaban llamar la atención con recurso a lo extraordinario, esperando despertar emociones y devociones. En ellos se hacía una apología de consagraciones de reliquias desviadas, en base a los aspectos maravillosos y prodigiosos que le eran atribuidos, independientemente de la ejemplaridad de los individuos de los que procedían estos restos. En estos textos, los sentidos señalados y los usos posibles de las reliquias tendían al infinito, exacerbándose el riesgo de banalización de las mismas.

Así siendo, creemos además haber probado que la interiorización del discurso tridentino en relación a un culto de reliquias dignificado, controlado y apartado de toda superstición, en el contexto en estudio, los siglos XVI-XVII, no fue posible. Intentamos comprender porque, al tiempo que nos cuestionamos sobre la supervivencia de esta manifestación religiosa hasta nuestros días. No podemos dejar de mencionar que estamos ante una manifestación de fe exteriorizada, que sobrevivió al combate llevado a cabo por un catolicismo reformado pos-tridentino, por un

Como as Relíquias serão mostradas ao povo, e levadas aos enfermos, e que se não mudem nem emprestem sem licença, 189v; LAMEGO, 1683, Liv. IV, Tit. II, Cap III. *Como as Relíquias serão mostradas, e dadas a tocar aos Fieis Cristãos*, 308; LISBOA, 1656 Liv. I, Tit. V, Decreto II. I. *Dos vasos, ou relicários em devem estar postas as Relíquias, e como serão mostradas*, 18.

¹⁹ LEACH, 2009.

catolicismo más ilustrado, desde el siglo XVII, y por la emergencia del paradigma científico. Y concluimos que esto es debido a que esta devoción da sentido al mundo en dominios de la subjetividad humana que son difíciles de controlar y domesticar. Para demostrar esto, fue nuestra intención exponer además de la dimensión social del culto de reliquias, el locus mental que está detrás de esta manifestación religiosa. Por eso nos adentramos en el análisis de las estrategias cognitivas, tanto racionales como emocionales que viven en torno a este fenómeno religioso. Expongamos nuestros argumentos.

Las reliquias *comunican* un poder mágico según el cual una forma sensible influye en una realidad invisible, trascendental, y sobrenatural. Es de esto que las poblaciones se quieren aprovechar, y de lo cual necesitan, movilizándolo para esto determinadas prácticas que sobrepasan la lectura oficial del espacio de creencias organizado que habitan. Según esto, una reliquia es un elemento simbólico que participa en la atribución de sentido al mundo. Queremos decir con ello, que interfiere en la forma en cómo este es *explicado*, y también como este mismo mundo es *sentido*. Y es que la mediación, de la que son responsables las reliquias para la transmisión de significados simbólicos en el sistema de creencias que habitan, también y sobre todo, tiene lugar a nivel de los sentidos²⁰

Veamos esto en primer lugar a partir de una función social específica de que son protagonistas, la función taumatúrgica sobre el cuerpo enfermo, ejemplo a partir del cual avanzaremos sobre el análisis del carácter explicativo de las reliquias. Para la continuación analizar el fenómeno de la incorrupción, espacio donde ya nos adentramos en el dominio de las emociones que afloran en torno a esta manifestación religiosa.

La curación del cuerpo por medio de una reliquia implica la atribución de sentidos y significados en la forma en cómo se procesa. Y en las prácticas descritas en las narrativas hagiográficas exploradas, nos fue posible observar de qué forma se expresan socialmente experiencias intersubjetivas de cómo relacionarse con la imagen construida y contingente de «cuerpo enfermo»²¹. En los textos analizados viene a la superficie un discurso simbólico en torno al proceso de cura, y donde pudimos comprobar la existencia de regularidades y patrones que fuimos descortinando con ayuda de un sistema interpretativo proporcionado por la antropología, el de la *medicina popular*²². Según este, condicionadas por una imagen que tienen del cuerpo, las poblaciones hacen una lectura de los mecanismos simbólicos que intervienen en el proceso mágico-religioso de la curación del mismo, la cual es totalmente racional. Y lo hacen independientemente de las directrices tridentinas,

²⁰ BRAGA, 2008, 65-74.

²¹ LE BRETON, 2006, 33.

²² MARIÑO FERRO, 1986.

donde se pretende que la intermediación con lo trascendente debe de ser canalizada e intermediada exclusivamente por agentes y medios eclesiásticos legitimados para tal efecto por la Iglesia²³.

Fueron muchos los ejemplos encontrados en los que elementos religiosos y seculares hicieron uso de reliquias consagradas popularmente, acompañadas de gestos y palabras, y en escenarios no reconocidos para tal efecto. En ellos no encontramos la intermediación de un agente eclesiástico legitimado para tal efecto, como se pretende según la normativa diocesana. Observamos que el devoto no se limita simplemente a tener una actitud pasiva, si no que tiene una participación activa buscando alcanzar la salud propia o la de terceros, compitiendo así por una parcela de poder en la esfera de manipulación de lo sagrado. Es por esto que el carácter supersticioso que le es atribuido a quien de esta forma actúa por la autoridad eclesiástica, pertenece más bien al ámbito del control social y a una lucha de poderes, que en el contexto en estudio se traduce en pretender controlar la gestión de lo sagrado.

En un plano cognitivo, pudimos observar que lo maravilloso en este dominio, de la función taumatúrgica, permitió al hombre, en este contexto, completar su entendimiento sobre el mundo que lo rodea, al mismo tiempo que lo ordena, lo explica, lo hace comprensible y, lo que es más importante, lo hace *controlable*, permitiendo al hombre auto-orientarse en un mundo aleatorio. Aspecto cognitivo que es totalmente *racional*. Estas formas de actuar, presumen la creencia en la existencia de poderes sobrenaturales, que son invisibles, y sobre los que se puede actuar. Un devoto tiene la certeza de que si hace los gestos y/o pronuncia las palabras correctas, los resultados están asegurados, actuando de esta forma como un «científico» siempre de forma racional, porque es metódica y orientada por la razón. Estamos ante una racionalidad impregnada de lo maravilloso

Pero también la comunicación de la que son responsables estos objetos tangibles, es decir, el mensaje que comunican, no solamente hace referencia a como el mundo es explicado, pero si, y sobre todo, a como este mismo mundo es sentido. Dimensión que podemos observar a partir del análisis de un escenario de consagración de reliquias desviado, el fenómeno de la incorrupción de cadáveres. Este es un caso extremo donde las poblaciones literalmente «fabrican» reliquias a partir de la materialidad cadavérica. Proceso que, como pudimos comprobar, tiene implicaciones en el territorio cognitivo de las emociones, desatando los aspectos más irracionales que son atribuidos a esta manifestación religiosa del culto de reliquias.

Encontramos en los textos analizados que en algunas ocasiones la consagración de ciertas reliquias tiene lugar en momentos, donde la incorrupción se presenta

²³ CAPELÃO, 4/1 (Oporto, 2011a): 105-117.

sin cualquier otro criterio de santidad asociado, como es el de una vida pormenorizada de virtudes, y sin los testimonios de una vida ejemplar que lo anteceda. Esto conduce a comportamientos considerados desviantes, heterodoxos y difíciles de controlar.

En el terreno de lo sagrado, siguiendo a Rudolf Otto, aplicamos el término irracional, a aquel territorio donde nuestros conceptos no encuentran camino. Está constituido por todo aquello, que por muy intensa que sea nuestra atención, no conseguimos aproximarlos a la luz de la inteligencia comprensiva, si no que permanece en la oscuridad de la experiencia inconcebible, y puramente sentimental. El elemento irracional se hace *sensible* a través del *Tremendum* (algo que desasosiega, amedrenta y hace estremecer) y el *Fascinium* (lo que capta los sentidos, arrebatada, hechiza, exalta hasta el vértigo y la embriaguez)²⁴. Dicho esto, los aspectos más irracionales en torno al culto de las reliquias lo vemos especialmente ejemplificado en la actitud mostrada ante casos de incorrupción. El carácter irracional se consigue aprehender a través del sentimiento y admiración provocados en el ánimo cuando se está ante un cadáver incorrupto.

Ante casos de incorrupción, el cuerpo es sacralizado y a partir de una reliquia así representada podemos observar como *la intermediación de lo visual* repercute en los dominios perceptivos y afectivos. El *ver* un cadáver incorrupto, testifica la experiencia de lo numinoso, la grandeza de lo ininteligible. Se está ante una ruptura ontológica que da al mundo una estructura paradójica, lo temporal deja trasparecer lo eterno, lo limitado el infinito, la muerte la vida. Son situaciones extraordinarias que son bien visibles por todos, que afecta al campo de la percepción pero también de la afectividad, ya que ante estos casos una emoción primaria de miedo, sorpresa, repugnancia se presenta de forma repentina, inesperada, como un aviso de que se está ante algo especial, fuera del curso ordinario. Ante estos casos se adopta una nerviosa posición cognitiva y es cuando se refuerza el compromiso emocional que alimenta la devoción.

Cuando se presencia semejante acontecimiento es aceptado que se está ante algo especial, diferente del curso natural, que es sostenido por un sistema de creencias que le atribuye sentido y que hace con que las poblaciones se quieran aprovechar de sus beneficios. Y todo ello incentivado por un discurso que justifica este comportamiento. Solamente que lo quiere domesticado.

Ante un cuerpo incorrupto podemos decir que la materialidad así representada, el sentido que le es atribuido por un sistema de creencias que hace con que las poblaciones se quieran aprovechar de sus beneficios, pero sobre todo a percepción sensitiva, el elemento afectivo desencadenado y la imaginación, inauguran una interac-

²⁴ OTTO, 2001, 83-84.

ción performativa entre creyentes y creencias. Ante una reliquia así expuesta, un individuo está envuelto intelectual, emocional y sensiblemente. Son puestas en escena emociones, decisivas para la creación y la renovación de la adhesión de los participantes a las creencias, a las normas, a los valores que allí se ven recreados, siendo que es reforzado el compromiso emocional que es el que alimenta la devoción.

Hay por lo tanto, detrás del culto de reliquias, estrategias cognitivas no solamente racionales, como encontramos ejemplificado en la función taumatúrgica (aspecto que fácilmente cedió ante una nueva explicación del mundo, la *científica*), sino que también estrategias cognitivas emocionales. Pero este apelo y uso de lo emocional es un arma de doble filo. Cuando nos movemos en dominios más profundos de la naturaleza humana, donde los conceptos racionales difícilmente pueden abrir camino, es difícil de gestionar (y por lo tanto manipular) la lectura del mundo hecha por sus actores y sobre todo controlar como estos atribuyen sentido y obran sobre él en consecuencia. Siempre hay espacios en la lectura del mundo sobre los cuales no se puede ejercer control alguno, principalmente en el dominio de las emociones, que resisten a ser domesticadas. No se puede creer por la autoridad del otro, porque no se puede sentir por la autoridad del otro. Siendo esta la razón, según creemos, por que las creencias alrededor del culto de reliquia sobreviven hasta nuestros días, a pesar del dominio de un modelos explicativo del mundo, llamado hoy científico, que es capaz de explicarlo, pero que nada tiene a decir en como vivenciarlo y sobre todo, cómo sentirlo.

Por todo lo expuesto queremos acabar definiendo las reliquias como materializaciones de un modelo cognitivo racional, emocional y funcional que es socialmente compartido, y que permite al hombre auto-orientarse en un mundo aleatorio. Pues las reliquias son elementos que median en cómo el mundo es percibido, pensado, y sobre todo como es sentido. Por esto mismo el culto que les es prestado, tanto en el contexto pos tridentino, como aún hoy en día es difícil de disciplinar, atendiendo exclusivamente a criterios de racionalidad.

BIBLIOGRAFÍA

- BETHENCOURT, Francisco, *O Imaginário da Magia. Feiticeiras, saladores e nigromantes no séc. XVI*, Lisboa, Universidade Aberta, 1987.
- BOURDIEU, Pierre, «Génesis y estructuras del campo religioso», *Relaciones: Estudios de historia y sociedad*, 27/108 (México, 2006): 29-83. [ed. orig. «Genèse et structure du champ religieux», *Revue Française de Sociologie*, XII (1971)].
- BOUZA ÁLVAREZ, José Luis, *Religiosidad Contrarreformista y Cultura Simbólica del Barroco*, Madrid, CSIC, 1990.
- BOYER, Pascal, *Religion Explained. The human Instincts that Fashion Gods, Spirits and Ancestors*, Londres, Vintage Books, 2001.

- BRAGA, Joaquim, «A medialidade simbólica da imagem no mundo mítico – religioso», en Jorge, Vítor Oliveira y Macedo, José M. Costa (Orgs.), *Crenças, religiões e poderes dos indivíduos às sociabilidades*, Oporto, Afrontamento, 2008.
- BURKE, Peter, «How to be a Counter-Reformation *saint*», en Von Greyerz, Kaspar (ed.), *Religion and Society in Early Modern Europe, 1500-1800*, Londres, George Allen, Unwin, 1984.
- CAPELÃO, Rosa M. dos Santos, «Lo racional en el culto de las reliquias: la función taumatúrgica. La necesidad de creer», *História. Revista da FLUP*. IV/1, (Oporto, 2011a):105-117.
- CAPELÃO, Rosa M. dos Santos, *El culto de reliquias en Portugal en los siglos XVI-XVII: Contexto, Norma, Funciones y Simbolismo*, Tesis Doctoral en Historia, Oporto, FLUP, 2011b.
- CHRISTIAN, William. A. Jr. *Religiosidad local en la España de Felipe II*, Madrid, Nerea, 1991.
- DELUMEAU, Jean, *El Catolicismo de Lutero a Voltaire*, Barcelona, Labor, 1973.
- EGIDO, Teófanos, «Hagiografía y estereótipos de santidad contrarreformista (La manipulación de san Juan de la Cruz)», *Cuadernos de História Moderna*, 25 (2000): 61-85.
- GEERTZ, Clifford, *La interpretación de las culturas*, Barcelona, Gedisa, 2000. [ed. original 1973].
- GOTOR, Miguel, «La fabbrica dei santi: la riforma urbaniana e il modello tridentino». *Storia d'Italia*, 16 (2000): 677-727.
- GOUVEIA, António Camões, «Sensibilidades e Representações Religiosas. Procissões» en Azevedo, Carlos M. (dir.), *Historia Religiosa de Portugal*, Lisboa, Círculo de Leitores, 2000, vol. 2: 334-345.
- LE BRETON, David, *A Sociologia do corpo*, Petrópolis, Vozes, 2006.
- LEACH, Edmund, *Cultura e comunicação*, Lisboa, Ed. 70, 2009 [ed. orig. 1976].
- LÉVI-STRAUSS, «La eficacia simbólica» en *Antropología Estructural*, Barcelona, Paidós, 1987, 211-237. [ed. orig. 1949].
- LISÓN TOLOSANA, Carmelo, *Demonios y Exorcismo en los siglos de Oro*, Madrid, Akal, 1990.
- MARIÑO FERRO, Xosé Ramón, *La Medicina Popular interpretada*, Vigo, Xerais de Galicia, 1986.
- MARQUES, João Francisco, «Os itinerários da santidad: milagres, relíquias e devoções» en Azevedo, Carlos Moreira (dir.), *História Religiosa de Portugal*, 2000, vol. 2: 359-365.
- OTTO, Rudolf, *Lo Santo. Lo racional y lo irracional en la idea de Dios*, Barcelona, Alianza, 2001 [ed. orig. 1917].

- PAIVA, José Pedro, *Bruxaria e superstição num país sem «casa às bruxas» (1600-1774)*, Lisboa, Editorial Notícias, 1997.
- PALOMO, Federico, *Fazer dos Campos Escolas Excelentes. Os Jesuítas de Évora e as Missões do Interior em Portugal (1551-1630)*, Lisboa, FCG- FCT/ MCES, 2003.
- PALOMO, Federico, *A Contra-Reforma em Portugal 1540-1700*, Lisboa, Livros Horizonte, 2006.
- POLÓNIA, Amélia, «Recepção do Concílio de Trento em Portugal: As Normas enviadas pelo Cardeal D. Henrique aos Bispos do Reino, em 1553», *Revista da Faculdade de Letras*, 2/8 (Oporto, 1990): 133-143.
- QUINTAIS, Luis, *Cultura e cognição*, Coimbra, Angelus Novus, 2009.
- RICOUER, Paul, *Historia y Narratividad*, Barcelona, Paidós, 1999.
- RICOUER, Paul, *Teoria da Interpretação. O discurso e o excesso de significação*, Lisboa, Ed. 70, 2009.
- RODRÍGUEZ SALAZAR, Tania, «Cultura y Cognición: entre la sociedad y la naturaleza», *Revista Mexicana de Sociología*, 68/3 (México, 2006): 399-430.
- ROSA, Maria de Lurdes, «Hagiografia e Santidade» en Azevedo, Carlos Moreira (dir.) *Dicionário de história religiosa de Portugal*, Lisboa, Círculo de Leitores, 2001, vol. C-I: 326-335.
- SPERBER, Dan, *Explaining Culture. A Naturalistic Approach*, Oxford, Blackwell Publishers, 1996.
- WULF, Christoph, *Antropología, Historia, Cultura, Filosofía*, Barcelona, Anthropos, 2008.

EN BUSCA DEL PERDÓN DIVINO: LOS MECANISMOS DE LA RELIGIOSIDAD POPULAR ANTE LAS ADVERSIDADES CLIMÁTICAS Y NATURALES EN LAS TIERRAS MERIDIONALES VALENCIANAS DURANTE EL SIGLO XVIII*¹

ADRIÁN GARCÍA TORRES² | UNIVERSIDAD DE ALICANTE / UNIVERSITAT D'ALACANT

RESUMEN

Los efectos calamitosos vinculados al medio y clima (paludismo, sequías, granizadas, plagas, avenidas de ríos e inundaciones) podían conllevar graves consecuencias en una sociedad dependiente de la agricultura. Ante el fracaso de las soluciones técnicas, los métodos implementados desde la religiosidad popular se convirtieron en las prácticas con más seguimiento para hacer frente a estas vicisitudes.

PALABRAS CLAVE

Inundaciones, langosta, paludismo, granizada, sequía, religiosidad

ABSTRACT

The disastrous effects that the environment and the climate (malaria, droughts, hailstorms, plagues and floods) could lead to a farming-dependent society had as a result a technical and spiritual search solution. Nevertheless, the former's inability meant that the practices linked to popular religiousness, ruled by the Church, obtained a great monitoring and preponderance.

KEYWORDS

floods, locust, malaria, droughts, hailstorms, religiousness

* Archivo Histórico Municipal de Novelda [AHMN]; Archivo Histórico Municipal de Elche [AHME]; Archivo de la Comunidad de Propietarios de la Acequia Mayor del Pantano de Elche [ACPAMPE].

¹ El presente estudio forma parte del proyecto de investigación «Riesgo y desastre natural en la España del siglo XVIII. Episodios meteorológicos extremos y sus efectos a través de la documentación oficial, la religiosidad popular y la reflexión científica» (HAR2009-11928).

² Beneficiario de la convocatoria FPU 2009.

ENTRE LA INCAPACIDAD TÉCNICA, EL MIEDO Y EL CASTIGO DIVINO

La sociedad del Antiguo Régimen se caracterizó por una primacía del sector primario en la economía. Esta dependencia del agro conllevó una situación de fragilidad a los pobladores, ya que cualquier incidencia negativa originada desde el clima o el medio natural daba lugar a la eventualidad de desvanecerse todo el trabajo del año e incluso sus bienes más preciados, con todo lo que ello suponía.

En función de este endeble mundo donde la línea entre la bonanza y la crisis era muy delgada, el miedo pasó a ser una presencia invisible que siempre flotaba en el ambiente. Así pues, podemos hablar de tres grandes miedos que forman parte de nuestra memoria colectiva: miedo a la catástrofe, a la escasez y a la muerte³. Temores que, además, no eran independientes, sino que en muchas ocasiones solían desembocar unos en otros.

La respuesta ante estos riesgos estuvo marcada por el atraso técnico, la limitada eficacia de las medidas del poder político para aplacarlos, el desconocimiento del origen exacto de los diferentes episodios desastrosos y la falta de medios económicos. Por lo tanto, no era de extrañar que en vista de la carencia de las soluciones temporales para evitar y hacer frente a los daños materiales, las pérdidas económicas y, en algunos casos, incluso vidas humanas en que desembocaron estas catástrofes, se abriera la puerta de otras formas de socorro.

A tenor de este panorama de inseguridad colectiva y de impotencia, acudir al amparo de los remedios espirituales aplicados por la Iglesia católica pasó a ser el recurso *más eficaz*. De este modo, en una sociedad plenamente sacralizada no fue tarea compleja vincular el funcionamiento del mundo físico con los designios divinos y la visión providencialista. Ahora bien, a pesar de lo expuesto no debemos caer en el error de creer que la sociedad campesina quedó inmóvil y no intentó aplicar diferentes estrategias, dentro de los obstáculos que tenían, para reducir los efectos de las calamidades⁴.

Desde el poder eclesiástico estos fenómenos atmosféricos y del medio se inscribieron a un origen sobrenatural unido a una amonestación divina por el comportamiento pecaminoso de los hombres. En otras palabras, el pavor a un Dios que avisaba a los hombres por sus conductas erróneas se convirtió en el epicentro del origen de las catástrofes climáticas y naturales⁵. Tanto fue así, que en muchos casos se llegó a la búsqueda personificada de los culpables.

Con estos ingredientes, el clero puso en marcha un engranaje perfecto por el cual tomó bajo su mando todos los ritos y ceremonias destinadas a pedir al Altí-

³ RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, 1994: 43.

⁴ PERIS ALBENTOSA, 2009: 338-340.

⁵ ALBEROLA ROMÁ, 2011: 14-15. DELUMEAU, 1989: 341.

simo misericordia, persiguió como supersticiosas a las que no pudo someter e introdujo en la mentalidad del pueblo, a través de los diversos mecanismos de los que disponía, la relación intrínseca entre las desgracias que sufrían con una raíz inmaterial⁶.

Bajo este prisma, el artículo tiene el objetivo de dar a conocer algunas aproximaciones puntuales de cómo se actuó desde los instrumentos de la religiosidad popular con la finalidad de hacer frente a diferentes episodios de signo extremo que se vivieron en las tierras meridionales valencianas, cómo fueron las duras sequías, la incidencia del pedrisco, las plagas de langosta, las precipitaciones de alta intensidad horaria y las enfermedades.

CONJUROS, ROGATIVAS Y EXORCISMOS DURANTE LA PLAGA DE LANGOSTA DE 1756

El germen de la plaga se generó en el territorio extremeño en función del gran número de hembras que hubo el año anterior. Ante este desequilibrio, la cantidad de ejemplares aumentó sobremanera y se expandieron a Portugal, Andalucía, la Mancha, Murcia y Valencia. El espanto estaba servido, pues el carácter destructivo de esta plaga bíblica asociada a la ira de Dios puso velozmente en alerta a todas las poblaciones, que iniciaron con apremio la formación de cuadrillas para atajar su avance; sin embargo, cuando estas acciones eran insuficientes y la horda les desbordaba, las defensas divinas pasaron a ser la última y mejor esperanza para salvar el trabajo de todo el año.

La penetración de este voraz insecto hacia las tierras alicantinas fue a principios de julio de 1756 desde Villena, que tras la alerta de su aparición en los mojones con Yecla dispuso diferentes rezos y conjuros para prevenir su llegada⁷. Todos los esfuerzos fueron en vano, ya que el insecto comenzó su implacable avance hacia las comarcas del Medio Vinalopó, Bajo Vinalopó y Bajo Segura.

Desde este enclave la *represalia del todopoderoso* se trasladó a Sax, Monóvar, Petrer y Elda. En esta última se llevaron a cabo deprecaciones a Nuestra Señora de la Salud, al Santo Cristo y a San Francisco, además de voltear las campanas y colocar cuatro cruces bendecidas a la entrada de la villa para ahuyentar este mal. Por otro lado, en la vecina Petrer se recurrió a la Virgen del Remedio y a diferentes santos⁸.

La gran cantidad de ejemplares siguió descendiendo hasta la villa de Novelda, que desde mediados de julio inauguró las oraciones y luminarias a sus patronos.

⁶ FRANCO RUBIO, 2009: 236-237.

⁷ RAMOS VIDAL, 28 (Elda, 1983): sin paginar.

⁸ NAVARRO PASTOR, 1981, vol.1: 247.

Además de la exposición de la imagen de Cristo todos los días desde las seis de la mañana hasta las seis de la tarde. A lo anterior, se sumó la distribución de las imágenes con más devoción en diferentes partes del término municipal, tales como la ermita de San Roque, la casa y loma de Gaspar Sala, entre otros lugares. Todo ello acompañado de diferentes procesiones y conjuros a la colina de La Botarela, donde este enemigo tenía mayor presencia, para lo cual se construyó un altar de madera para officiar los rituales, así como dos casetas con la intención de ubicar a los intercesores, en las que predominó el culto a Nuestra Señora de los Dolores y a San Felipe Neri.⁹

Durante el transcurso de estas ceremonias fueron constantes los sermones de penitencia. En el caso de Novelda, el encargado fue el padre fray Pedro Martínez de la orden de Santo Domingo. Aunque igual importancia recayó en el experto conjurador, papel en el que destacó el padre Dols del convento de Nuestra Señora de Orito en Monforte del Cid¹⁰.

Elche tampoco quedó impasible ante el peligro que se acercaba y se amparó «en los más eficaces medios para aplacar las iras de la Divina providencia» por medio de súplicas ejecutadas por el clero y las comunidades religiosas para reclamar compasión; no obstante, debido a su fracaso, pasaron a practicar procesiones públicas para expiar sus pecados y otros rituales en las iglesias, conventos y términos de la villa. A pesar de todos sus empeños, la situación no mejoró hasta que a través de un conjuro general «el pueblo había quedado liberado durante dos días del azote de la plaga»¹¹.

La gran expansión que tuvo este contratiempo en la Península condujo a que Fernando VI atendiera a las súplicas de acudir a la reliquia de San Gregorio Ostiense, principal especialista contra este castigo, y que ésta partiera desde su santuario navarro en dirección a los territorios afectados, con la finalidad de que pudieran pasar agua por la cabeza del santo y así verterla durante el exorcismo de los campos. Así pues, por medio de la Real Provisión del 14 de octubre de octubre de 1756, se autorizó su salida y se fijó su itinerario.

Tras varios retrasos, la comitiva llegó a Villena a finales de noviembre de 1756. Posteriormente visitó Elda y Petrer dirección Alicante. Novelda, informada de la proximidad del cortejo, fue a recibirla a Monforte del Cid con una representación del poder municipal y eclesiástico, sin olvidar en su viaje los recipientes para guardar el preciado líquido bendecido¹².

⁹ *13 de septiembre de 1756*, AHMN, Hacienda, Libro de propios 1752-1758.

¹⁰ *Ibidem*, AHMN, Hacienda, Libro de propios 1752-1758.

¹¹ *Cabildo de 27 de julio de 1756*, AHME, Actas capitulares de 1756.

¹² *30 de diciembre de 1756*, AHMN, Hacienda, Libro de propios 1752-1758.

En Alicante, ante el temor de que la reliquia no pernoctara en la ciudad y pasara a Murcia, se iniciaron las gestiones pertinentes para prolongar su estancia en la ciudad, tal y como sucedió. El día 11 de diciembre se acogió a ésta en la entrada de la población, donde tras varias ceremonias de auxilio marchó hacia la villa de Elche para continuar rumbo a la comarca del Bajo Segura y Murcia¹³.

En los primeros meses de 1757 fueron constantes los exorcismos de los campos con el agua bendita de San Gregorio; sin embargo, ante la gran cantidad de *canutos* que permanecieron, ni las soluciones religiosas, ni las temporales frenaron la presencia de este hostil invitado en 1757 y 1758.

SEQUÍA Y ESTERILIDAD EXTREMA EN EL BIENIO DE 1773-1774: LAS ROGATIVAS PRO PLUVIA

Las tierras meridionales valencianas se definen hasta nuestros días por un importante déficit hídrico, lo que se tradujo desde siglos atrás en la construcción de obras de ingeniería hidráulica con la misión de mantener la poca agua que aportaban las lluvias, las fuentes y los ríos. Por este motivo, la falta de precipitaciones desde el momento de la siembra hasta la recolección de los cultivos pasó a ser una preocupación que cada año acompañaba al ciclo agrícola. Por consiguiente, dada la angustia que provocaba la alta probabilidad de que se evaporara toda su producción, acudir al abrigo de las rogativas *pro pluvia* pasó a ser el *universal remedio* para poner fin a la falta de chubascos. De esta manera, según la duración de la sequía y su gravedad, se desplegaban diferentes prácticas religiosas cada vez más complejas¹⁴.

Las adversidades de la década de los sesenta¹⁵ en el litoral mediterráneo continuaron en la primera parte de la siguiente, en cuyos años la esterilidad se plasmó en terribles consecuencias. No debemos olvidar que nos encontramos en un momento en el cual la perturbación climática Maldá, definida por la frecuencia y simultaneidad de episodios de sequías e inundaciones, se aproximaba a su período más pernicioso¹⁶.

En el Bajo Vinalopó, tras la siembra en el otoño de 1772, la falta de lluvia hipotecaba el desarrollo de los cultivos a inicios del nuevo año, por lo que como primera medida de prevención se pasó oficio urgente a las comunidades y cleros ilicitanos para que sin pérdida de tiempo implementaran oraciones privadas¹⁷. Así y todo, la bendición del cielo no llegó y los clamores de los labradores comenza-

¹³ ALBEROLA ROMÁ, 21 (Alicante, 2003): 408.

¹⁴ ALBEROLA ROMÁ, 2010: 77-81.

¹⁵ ALBEROLA ROMÁ, 17 (Barcelona, 2004): 35-48.

¹⁶ BARRIENDOS VALLVÉ, LLASAT BOTIJA, 2009: 264-265.

¹⁷ *Cabildo de 20 de enero de 1773*, AHME, Actas capitulares de 1773.

ban a escucharse con mayor fuerza, puesto que la posibilidad de que no brotara la simiente ganaba enteros. Debido a esta nueva fase, desde el poder civil se decidió acudir a las rogativas públicas a través de Nuestra Señora de la Asunción, con la tarea de poner fin al «justo enojo de Dios»¹⁸.

A finales de febrero, los campos obtuvieron los codiciados chubascos que salvaban parte de los sembrados. Tras ello, fue necesario agradecer al agente ante Dios el *favor divino* logrado, por lo que se concertó una misa de acción de gracias¹⁹. Sin embargo, la producción del año fue insuficiente y tuvo que recurrirse a la compra de grano en el puerto de Alicante.

En el resto de poblaciones del sur valenciano la sequía también estuvo presente. De este modo, Orihuela acudió a la intercesión de Nuestro Padre Jesús Nazareno en dos ocasiones en febrero de 1773²⁰. En Alicante los molinos no trabajaban al estar despojados de agua y la única solución fue moler en los de Novelda y Elche²¹.

La falta de precipitaciones continuó en los meses estivales y la llegada del otoño tampoco trajo soluciones. En Elche la siembra se retrasaba, lo cual extendió el temor a que 1774 fuera improductivo y se agravara más la coyuntura. Todo ello condujo a que directamente se ejecutara una procesión de la patrona por la villa a finales de noviembre. No obstante, al continuar la esterilidad y la carencia de los bienes de consumo la situación pasó a ser crítica, lo que se reflejó en soluciones espirituales del mismo tenor.

A principios de noviembre, se programó una rogativa general de penitencia con dos nuevos mediadores poco frecuentes, el Divino crucifijo de la Agonía, venerado en la capilla de San Juan de Letrán del convento de los Mercenarios, y María Santísima de la Merced. Durante la marcha se llevó a cabo un alto en la iglesia de Santa María, donde un padre mercenario impartió un sermón. Concluida la ceremonia, se trasladó a los intercesores al convento de los Mercenarios, donde se expusieron durante nueve días, acompañados con misa por las mañanas y el rosario por las tardes. Finalmente, para que toda la población asistiera sin distinción, los sacerdotes, los días previos, animaron desde el púlpito a participar en todos los actos dada la espinosa situación²².

Todas las medias fueron inútiles, pues la lluvia no hizo acto de presencia. La desesperación por obtener una mínima oportunidad de recolección, encaminó a

¹⁸ *Cabildo de 29 de enero de 1773*, AHME, Actas capitulares de 1773.

¹⁹ *Cabildo de 26 de febrero de 1773*, AHME, Actas capitulares de 1773.

²⁰ RAMOS VIDAL, 1980: 17.

²¹ ALBEROLA ROMÁ, 1999: 289-290.

²² *Cabildo de 6 de diciembre de 1773*, AHME, Actas capitulares de 1773.

la villa a acudir a una nueva procesión para purgar sus pecados en el mes de febrero de 1774, mas discrepancias con el vicario foráneo acerca de cómo ésta se debía poner en práctica, la congelaron hasta alcanzarse un acuerdo entre el poder temporal y el espiritual²³. Sin lugar a dudas este pulso fue una clara muestra del poder que tenía la Iglesia en este tipo de remedios.

Entretanto, la *universal sequedad* cristalizó en una terrible realidad. Los abastecedores de carne, a causa de la falta pastos en las comarcas próximas y las tierras murcianas, no disponían de ejemplares para vender en estado óptimo; la falta de agua potable tuvo como consecuencia que los pobres consumieran la dañina agua salitrosa del río Vinalopó; y los jornaleros parados, al no dar fruto la tierra, partieron a otras localidades en búsqueda del alimento para su familia. Realmente la situación era tan desconsoladora que no tardaron en comenzar las gestiones para obtener la condonación o la rebaja de las contribuciones reales²⁴.

A la complicada primavera de 1774 tampoco escapó Orihuela, que acudió a nuevas oraciones a Nuestro Padre Jesús Nazareno²⁵. Por su parte, en Alicante las malas cosechas de este bienio y la escasez de grano, tanto manchego como de ultramar, conllevaron un aumento desorbitado en los precios²⁶.

Los últimos meses del año también estuvieron marcados por la miseria. Por lo que no sorprende que desde noviembre los ilicitanos volvieran a poner sobre el tapete los viejos anhelos de conducir agua desde otros lugares circundantes. Así pues, se intentó, por un lado, relanzar el proyecto de Marcos Evangelio relativo a desecar la laguna de Villena y nutrir de agua al pantano de Elche, y, por otro lado, se comenzó a inspeccionar el término municipal de Aspe en busca de fuentes vírgenes.

LOS TEMPORALES DE OTOÑO DE 1751: ENTRE EL MILAGRO Y LAS NUEVAS FORMAS DE SALVAGUARDA

Coincidiendo con una sequía general que afectó a la Península entre 1749-1753, los años 1748-1751 se catalogaron como *calamitosos* en el solar valenciano²⁷. De este modo, la esterilidad reinante se alternó con episodios extremos, entre los que tuvieron presencia las lluvias de alta intensidad horaria y las avenidas de ríos catastróficas, que no hicieron más que aumentar sobremedida la difícil situación que se acarrea.

²³ Cabildo de 25 de febrero 1774, AHME, Actas capitulares de 1774.

²⁴ Cabildo de 11 marzo de 1774, AHME, Actas capitulares de 1774.

²⁵ RAMOS VIDAL, 1980: 17.

²⁶ ALBEROLA ROMÁ, 1984: 257-264; 1999, 293-294.

²⁷ PALOP RAMOS, 1977: 86.

Dentro de los temporales que se dieron en el sur valenciano, el que más repercusión tuvo fue el que se vivió a finales del mes de octubre de 1751, el cual supuso el fin de un año marcado por la sequedad en sus poblaciones tras llover de manera ininterrumpida durante al menos cuatro días. La localidad de Salinas así como sus cultivos quedaron anegados y destruidos al desbordarse su laguna tras recoger el agua de lluvia que descendía de los montes próximos²⁸. En Novelda, la destrucción de las acequias privó de riego a la huerta y, para colmo, el aguacero dejó los caminos impracticables. Una situación más grave la encontramos en la villa de Aspe, que no solo perdió todo el trabajo del agro, sino también el puente del Baño, que salvaba el río Tarafa, y sus presas²⁹. En Orihuela y su término, las incesantes lluvias y crecidas del río Segura durante dieciocho días conllevaron unas destrucciones valoradas en una cantidad de 879.900 libras³⁰. Finalmente, Elche vivió en sus carnes las mayores consecuencias porque, además de arrasar con diversas casas, el pantano quedó inutilizado y el viaducto principal de la villa sobre el río Vinalopó no pudo soportar el torrente de agua, derrumbándose en su mayor parte³¹. Las graves pérdidas económicas en que derivó el temporal, se tradujeron en que Aspe, Novelda y Orihuela reclamaran a la Corona ventajas fiscales.

Aunque la crecida del Vinalopó había ocasionado una importante devastación en la población ilicitana, para los representantes del cabildo la interpretación de este suceso distaba tangencialmente de lo que a simple vista se podía interpretar; ya que, a su entender, Nuestra Señora de la Asunción había intercedido no solamente para conseguir las deseadas precipitaciones, sino que su papel fue fundamental para que los daños materiales y humanos no fueran mayores en el transcurso del cataclismo. Esta aseveración se explica porque durante la crecida del río el día 31 de octubre, la amenaza de perder las infraestructuras hidráulicas y viarias era palpable, lo cual derivó en una rogativa *pro serenitate* a la patrona para implorar que la tromba de agua que descendía por el barranco se calmara. Así pues, se sacó su imagen desde la iglesia de Santa María y se bajó hasta la orilla de la rambla «desde cuyo punto se vio que las aguas suspendieron su orgullo, sin alterar sus corrientes»³².

Este hecho se catalogó de milagro, y con el deseo de que los habitantes no olvidaran el abrigo que la virgen les brindaba frente a los castigos divinos, se recordó

²⁸ ARROYO ILERA, 18 (Valencia, 1976): 39.

²⁹ *13 de noviembre de 1751*, AHMN, Sección de protocolos notariales, Francisco Pérez Cañizares 1750-1751, fols. 81-82v.

³⁰ ALBEROLA ROMÁ, 6 (Salamanca, 2005): 26; 2010: 106-107.

³¹ *Cabildo de 3 de noviembre de 1751*, AHME, Actas capitulares de 1751.

³² *Cabildo de 20 de octubre de 1752*, AHME, Actas capitulares de 1752.

su efeméride durante dos años. En 1752, el día de la conmemoración coincidió con nuevos problemas vinculados a una epidemia de tercianas y a una granizada, que agudizaban la poca estabilidad de la villa tras los daños del temporal de 1751. A raíz de ello, se celebró el último día de octubre una eucaristía con música por la mañana y procesión general con salve por la tarde para implorar ayuda y agradecer el auxilio de su mayor protectora en los momentos más graves³³. Por su lado, en el segundo aniversario se ofició una misa en acción de gracias «y recuerdo del prodigio que obró María Santísima de la Asunción en igual día (...) con la avenida de las aguas por el torrente de la inmediación de esta villa»³⁴.

La capacidad milagrosa mencionada no era nueva, ya que pocos meses antes del episodio se debatía entre el cabildo acerca de la necesidad de crear una conducción en el pantano de la villa que impidiera que el tarquín acumulado obstruyera la salida de agua y que como consecuencia destruyera el muro. Durante la discusión, uno de los miembros del cabildo, defensor de actuar en la infraestructura hidráulica, remarcó que si hasta el momento no se habían dado estragos en el pantano no se debía a las causas naturales, sino al resguardo de la virgen³⁵. Esta percepción no podía más que reforzarse entre la población, pues pese a la virulencia con la que el agua golpeó la pared, solo la galería de desagüe sufrió daños; no obstante, el embalse quedó en desuso durante años al embozar el temido cieno los mecanismos de salida del agua.

Tras la catástrofe comenzaron a desarrollarse las pertinentes reconstrucciones para dejar atrás las consecuencias de este dramático suceso, si bien las medidas fueron provisionales durante los primeros meses. No fue hasta 1755 cuando se emprendieron las intervenciones definitivas para que la redificación del nuevo puente de Santa Teresa se convirtiera en una realidad. Las reparaciones se centraron en edificar el ojo de la parte poniente, el tajamar y una gran cadena en la parte de Levante. Lo importante del proyecto es que no se olvidó el cuidado que lo espiritual podía ofrecer para proteger al nuevo viaducto ante posibles nuevos casos de riadas. Con esta finalidad, los arquitectos Pedro Fernández y Gaspar Cayón incluyeron en su relación dos capillas, una en el Norte, con una escultura de Nuestra Señora de la Asunción, y otra en el Sur, con la de San Agatángelo³⁶. Asimismo, bajo éstas se instalaron dos lápidas en las cuales se describieron los daños del diluvio así como los gastos del nuevo puente, con el propósito de que este desastre y sus repercusiones prevalecieran en la memoria colectiva de las siguientes generaciones.

³³ *Ibíd.*, AHME, Actas capitulares de 1752.

³⁴ *Cabildo de 17 de noviembre de 1753*, AHME, Actas capitulares de 1753.

³⁵ *Cabildo de 22 de julio de 1751*, AHME, Actas capitulares de 1751.

³⁶ *Relación de los maestros arquitectos Pedro Fernández y Gaspar Cayón del día 5 de abril de 1752*, ACPAMPE, legajo 45/14.

CONJUROS Y PROTECTORES FRENTE A LAS TEMPESTADES DE GRANIZO Y PEDRISCO

La incidencia de las tormentas de pedrisco y de granizo durante los meses de primavera y verano llegaron a ser uno de los mayores peligros a los que se expuso la sociedad preindustrial valenciana, puesto que su carácter imprevisible y en ocasiones extemporáneo, podía ser el corolario de otros problemas que se arrastraban y llevar al campesinado a la total ruina. La furia de la pedrea en los bienes inmuebles y, sobre todo, en las producciones de secano y regadío era temido, porque no únicamente tenía en su mano despojar a los autóctonos de la cosecha del presente año, sino que el deterioro que ocasionaba a las cepas de viña y oliveras les privaba de producción durante varios años.

La ineficiencia técnica para defenderse de este tipo de episodios derivó en que las medidas de prevención más demandadas fueran las vinculadas a la espiritualidad, pues acudir a la protección tanto de los santos locales como de los especializados y a los conjuros, fue una práctica común ante las dramáticas consecuencias que estarían por llegar si una tempestad se materializaba.

A finales de junio 1726, el nerviosismo cundía en las poblaciones de las comarcas del Vinalopó, debido a que en territorios cercanos el cielo descargaba a través de aciagos temporales, grandes cantidades de granizo y la posibilidad de que se hiciera presente en sus términos municipales era muy presumible. A razón de esta alarma, el cabildo de Novelda no se demoró a la hora de tomar las cautelas necesarias. Así se aprovechó la cercanía de las festividades dedicadas a San Pedro para incluir un sermón con el objetivo de expiar los pecados dentro de los actos programados³⁷.

No obstante, el temor al castigo de piedra continuó durante las semanas posteriores porque las nuevas noticias que llegaban en julio no eran nada esperanzadoras. Se tenía constancia de que en gran parte del territorio del antiguo reino valenciano el pedrisco había causado grandes estragos, por lo que la villa decidió abrazar como última opción al santo especializado con más seguimiento en el Levante para este tipo de inclemencias, los Santos Abdón y Senén, conocidos como los santos de la Piedra, dada la proximidad de su fiesta en el calendario (30 de julio)³⁸. Su protagonismo en la villa era previo, ya que, al igual que en Elche, tenían una calle bajo su nombre. Con este pretexto se estipuló hacer una dobla en su ho-

³⁷ *Cabildo de 25 de junio de 1726*, AHMN, Actas capitulares de 1725-1727.

³⁸ En la localidad francesa de Arlés, las destrucciones que provocaban las tempestades estivales eran constantes, a lo que se sumaba el ataque de animales salvajes que raptaban a los niños. Con este clima, el abad de la ciudad soñó que debía ir a Roma a por las reliquias de San Abdón y San Senén como alivio a estos problemas. Cumplida la premonición anterior, se puso fin a los males que sufrían y estos santos mártires se convirtieron en patrones especializados ante estas calamidades. Posteriormente, su culto se expandió a toda el área catalano-aragonesa. DELICADO MARTÍNEZ, 2008: 317.

nor, perpetuarlos para siempre como patrones con un lienzo en la ermita de San Roque y celebrar anualmente su fiesta³⁹. Si bien, pese a todo el esfuerzo, no se pudo evitar el daño causado por una granizada poco tiempo después, lo que llevó a la villa a dar informe de este suceso al Consejo.

Desde este momento se invocó de manera constante a los santos de la Piedra siempre que una tormenta aparecía amenazante en el horizonte. En 1730, si bien el otoño fue muy lluvioso y tormentoso, la villa de Novelda no sufrió graves daños de inundaciones y granizadas como sí ocurrieron en otros lugares cercanos, lo que directamente se atribuyó al favor de estos mártires y como gratitud se celebró una misa en acción de gracias⁴⁰. Igualmente se subrayó su influjo cuando a finales de verano de 1738, una peligrosa nube no descargó en el término municipal⁴¹.

A pesar de la confianza depositada en estos nuevos defensores, la década de los cuarenta iba a estar marcada por la virulencia meteorológica⁴². Así, la devastación que produjo la tormenta en 1742⁴³, tanto en Novelda como al igual que en otras comarcas próximas, supuso un punto de inflexión en la toma de otros instrumentos espirituales para hacer frente a los temporales en los años venideros. Hasta el hecho anterior, los conjuros en la población noveldense fueron los protagonistas exclusivamente con la finalidad de erradicar las plagas de langosta, ratones y gusanos que afectaban a los campos constantemente. Su nuevo papel se inició en 1747 ante los constantes nubarrones que se cernían sobre la villa, por los cuales comenzó a ser frecuente recurrir anualmente al sacerdote Joseph López, que desde el mes de mayo o julio hasta principios de octubre se dedicaba a poner en práctica diariamente los rezos necesarios para evitar que cualquier tempestad estival echara a perder las posesiones más preciadas de los habitantes. De este modo, el conjurador pasaba a ser la necesaria salvaguarda práctica que los vecinos reclamaban frente a las adversidades climáticas⁴⁴.

MEDICINA ESPIRITUAL: LA AMENAZA DE LAS TERCIANAS Y DE LA PESTE

No cabe duda de que entre todas las afecciones, la peste era considerada la más mortífera en la vieja Europa, ya que durante siglos había arrasado con millones de almas. En función de lo anterior, no sorprende que una vez expandida en la Península la noticia de la aparición de nuevos focos a comienzos de 1720 en la por-

³⁹ *Cabildo de 29 de julio de 1726*, AHMN, Actas capitulares de 1725-1727.

⁴⁰ *Cabildo de 18 de septiembre de 1730*, AHMN, Actas capitulares de 1728-1731.

⁴¹ *Cabildo de 22 de octubre de 1738*, AHMN, Actas capitulares de 1738-1739, fol. 149v.

⁴² ALBEROLA ROMÁ, 26, (Barcelona, 2006): 21.

⁴³ *Cabildo de 15 de agosto de 1742*, AHMN, Actas capitulares de 1740-1742, fol. 242.

⁴⁴ GELABERTÓ VILAGRÁN, 9 (Barcelona, 1991): 342.

tuaria ciudad de Marsella y otros lugares de Francia no tardaran en tomarse las primeras medidas de defensa. Para colmo, en las tierras meridionales valencianas, se sumaba que el último episodio pestilente vivido de cerca entre 1676-1678 estaba todavía fresco en la memoria.

La villa de Elche presurosamente trasladó las imágenes de los máximos abogados contra las enfermedades, San Roque y San Sebastián, a la iglesia de Santa María «por su poderosa intercesión», donde estuvieron de rogativa hasta que en el verano de 1723 llegó la correspondencia que confirmó el fin de la epidemia en el territorio galo. Para celebrar que los vecinos habían quedado libres de la mortífera dolencia, se cantó una misa de gracias en la parroquia principal tanto a la patrona como al resto de santos, con música y salve una vez finalizada. Posteriormente, se trasladó en procesión general a ambos protectores a la ermita de San Sebastián, con la participación de todos los oficios y comunidades⁴⁵.

En Novelda, por su parte, tras ser informado el cabildo de los hechos en el país vecino, éste decidió que se cerraran las puertas y ventanas de la villa, que solamente dos portales de entrada estuvieran abiertos con vigilancia y, además, que por las noches hubiera rondas. Por otro lado, los remedios espirituales también se pusieron en marcha, puesto que a partir del día siguiente se emprendieron oraciones a San Roque como medida de prevención⁴⁶. Tal era la ansiedad que causaba una mínima posibilidad de que este mal entrara por cualquier puerto cercano, que desde mediados de septiembre hasta finales del mes de noviembre de 1720 se contabilizaron dieciocho misas por la salud a San Roque y a San Sebastián en la parroquia de San Pedro⁴⁷.

Asimismo, el solar valenciano convivía de manera endémica con una afección unida al medio, las fiebres tercianas. El paludismo solía hacerse presente normalmente en el período estival favorecido por el calor y las aguas estancadas de arrozales, almarjales y lagunas, que solían ser el foco perfecto para el desarrollo del mosquito hembra de la especie *anopheles*, portadora del parásito *plasmodium*, causante de la infección. La ciencia médica del setecientos vivió en jaque con diferentes teorías erróneas acerca de su etiología, las cuales se plasmaron en métodos curativos inútiles e incluso contraproducentes.

Al igual que ocurrió con la amenaza de la peste, los intercesores especializados fueron los grandes protagonistas frente a los casos febriles locales y comarcales. Concretamente en Novelda, San Roque se convirtió, en líneas generales, en el especialista más utilizado. De este modo, el día 4 de abril 1761 se trasladó a este valdador a la parroquia de San Pedro durante ocho días de letanías, debido a la pre-

⁴⁵ *Cabildo de 30 de julio de 1723*, AHME, Actas capitulares de 1723-1731.

⁴⁶ *Cabildo de 31 de agosto de 1720*, AHMN, Actas capitulares de 1708-1720.

⁴⁷ *Cabildo de 28 de noviembre de 1720*, AHMN, Actas capitulares de 1708-1720.

sencia de calenturas perniciosas que corrían en la localidad⁴⁸. Menor fue el número de las rogativas por la salud en las que se invocó a San Sebastián como intercesor. Un episodio en el que se acudió a su mediación fue a inicios de 1746 ante una epidemia de fiebres y dolores de costado, por la que estuvo ocho días expuesto⁴⁹.

Ahora bien, el resto de patrones de las villas sin especialización también desarrollaron una activa tarea de intercesión, muchas veces con participación de los anteriormente citados. Desde mediados de los ochenta fueron constantes los casos de tercianas en el sur⁵⁰, a lo que los eldenses, a tenor de la cantidad de afectados, programaron en 1786 una rogativa de tres días a la Virgen de la Salud, potenciada con el recorrido de los santos por las calles para que los enfermos desde las puertas y ventanas los adoraran⁵¹. Por otro lado, los ilicitanos recurrían frecuentemente a la Virgen de la Asunción, aunque en algunos episodios se rogó a San Pascual Bailón, al cual se trasladaba desde el convento de San José a la parroquia principal de la villa, tal y como ocurrió en el año 1775. Mientras tanto, en Orihuela encontramos bajo el patrocinio de la Virgen de Monserrate y de Nuestro Padre Jesús Nazareno la mayoría de las súplicas para poner fin a la sequía y a las enfermedades, puesto que la relación entre éstas era estrecha.

En último lugar y en menor medida, el recurso a las reliquias fue uno de los remedios también manejados. A finales del verano de 1744, gran parte de los vecinos de Novelda padecían calenturas que los médicos no podían frenar, ante ello, inicialmente, se acudió, como de costumbre, al protector San Roque, al cual se desplazó desde su ermita a la parroquia de San Pedro, donde estuvo diez días expuesto con una dobla diaria sumada a una procesión por la villa⁵². Terminadas las ceremonias, la localidad continuaba con una alta cifra de infectados, por lo que se decidió utilizar un nuevo intercesor. Casualmente el teniente de cura y ecónomo de la parroquia principal de la villa había encontrado «entre las alhajas de dicha Parroquial una reliquia antigua del señor San Pedro la que no se tenía en la veneración correspondiente». Ante la importancia de dicho hallazgo, se propuso que el 11 de septiembre partiera una procesión con el santo y su reliquia para que los enfermos le rindieran el debido culto y que, posteriormente, se exhibiera con las necesarias deprecaciones en la parroquia principal⁵³. Tras varios días de plegarias y dos procesiones por la villa, a finales de septiembre los aquejados habían remitido y para agradecer el fin del contagio se ejecutó un sermón de gracias⁵⁴.

⁴⁸ *Cabildo de 4 de abril de 1761*, AHMN, Actas capitulares de 1759-1760-1761-1764-1766.

⁴⁹ *Cabildo de 11 de enero de 1746*, AHMN, Actas capitulares de 1746-1748, fol. 8.

⁵⁰ ALBEROLA ROMÁ, BERNABÉ GIL, 17 (Alicante, 1999): 102-106.

⁵¹ ARIÑO VILLARROYA, 1988: 130.

⁵² *Cabildo de 1 de septiembre de 1744*, AHMN, Actas capitulares de 1743-1745, fol. 161.

⁵³ *Cabildo de 22 de septiembre de 1744*, AHMN, Actas capitulares de 1743-1745, fol. 162.

⁵⁴ *Cabildo de 12 de noviembre de 1744*, AHMN, Actas capitulares de 1743-1745, fol. 172.

BIBLIOGRAFÍA

- ALBEROLA ROMÁ, Armando, *Jurisdicción y propiedad de la tierra en Alicante siglos XVI-XVIII*, Alicante, Ayuntamiento de Alicante, 1984.
- ALBEROLA ROMÁ, Armando, *Catástrofe, economía y acción política en la Valencia del siglo XVIII*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 1999.
- ALBEROLA ROMÁ, Armando, «Procesiones, rogativas, conjuros y exorcismos: El campo valenciano ante la plaga de langosta de 1756», *Anales de la Universidad de Alicante*, 21 (Alicante, 2003): 383-410.
- ALBEROLA ROMÁ, Armando, «El terremoto de Lisboa en el contexto del catastrofismo natural en la primera mitad del XVIII», *Cuadernos dieciochistas*, 6 (Salamanca, 2005): 19-42.
- ALBEROLA ROMÁ, Armando, «Temps de sequera, rogatives y avalots al sud del País Valencià (1760-1770)», *Estudis d'Història Agrària. Homenatge al Dr. Emili Giralt Raventós*, 17 (Barcelona, 2004): 35-48.
- ALBEROLA ROMÁ, Armando, «Los problemas de primavera y verano en la agricultura. Notas acerca de granizos y heladas en tierras valencianas durante el siglo XVIII», *Pedralbes*, 26, (Barcelona, 2006): 11-40.
- ALBEROLA ROMÁ, Armando, *Quan la pluja no sap ploure. Sequeres y riuedes al País Valencià en l'edat moderna*, València, Publicacions Universitat de València, 2010.
- ALBEROLA ROMÁ, Armando, «Miedo y religiosidad popular: el mundo rural valenciano frente al desastre meteorológico en la edad moderna. Apuntes para su estudio», en Alberto Marcos Martín (ed.), *Hacer Historia desde Simancas. Homenaje a José Luis Rodríguez de Diego*, Valladolid, Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, 2011; 11-30.
- ALBEROLA ROMÁ, Armando, Bernabé Gil, David, «Tercianas y calenturas en tierras meridionales valencianas: una aproximación a la realidad médica y social del siglo XVIII», *Anales de Universidad de Alicante*, 17, (Alicante, 1999): 95-112.
- ARIÑO VILLARROYA, Antonio, *Festes, rituals i creences*, València, Edicions Alfons el Magnànim, 1988.
- ARROYO ILERA, Rafael, «La laguna de Salinas (Alicante) y su desecación», *Cuadernos de Geografía*, 18 (Valencia, 1976): 37-47.
- BARRIENDOS VALLVÉ, Mariano, LLASAT BOTIJA, Carmen, «El caso de la anomalía "Maldá" en la cuenca mediterránea occidental (1760-1800). Un ejemplo de fuerte variabilidad climática», en Armando Alberola y Jorge Olcina (eds.), *Desastre natural, vida cotidiana y religiosidad popular en la España moderna y contemporánea*, San Vicente del Raspeig, Publicaciones de la Universidad de Alicante, 2009; 253-283.
- DELUMEAU, Jean, *El miedo en Occidente*, Madrid, Taurus, 1989.

- DELICADO MARTÍNEZ, Francisco Javier, «Iconografía, arte y devoción popular en torno a los Santos de la Piedra Abdón y Senén, en el antiguo Reino de Valencia» en *El culto a los santos: cofradías, devoción, fiestas y arte*, San Lorenzo del Escorial, Ediciones Escorialenses: Real Centro Universitario Escorial-María Cristina, 2008, 315-332.
- FRANCO RUBIO, Gloria, «La fragilidad de la vida cotidiana en la España Moderna» en Armando Alberola y Jorge Olcina (eds.), *Desastre natural, vida cotidiana y religiosidad popular en la España moderna y contemporánea*, San Vicente del Raspeig, Publicaciones de la Universidad de Alicante, 2009; 209-251.
- GELABERTÓ VILAGRÁN, Martín «Tempestades y conjuros de las fuerzas naturales. Aspectos mágico-religiosos de la cultura en la Alta Edad Moderna», *Manuscripts*, 9 (Barcelona, 1991): 325-344.
- NAVARRO PASTOR, Alberto, *Historia de Elda*, vol.1, Alicante, Confederación Española de Cajas de Ahorros, 1981.
- PALOP RAMOS, José Miguel, *Hambre y lucha antifeudal. Las crisis de subsistencias en Valencia (Siglo XVIII)*, Madrid, Siglo XXI de España editores, 1977.
- PERIS ALBENTOSA, Tomás, «La religiosidad instrumental comunitaria en la ribera del Júcar durante los siglos XVI-XVIII: El ejemplo de las rogativas», en Armando Alberola y Jorge Olcina (eds.), *Desastre natural, vida cotidiana y religiosidad popular en la España moderna y contemporánea*, San Vicente del Raspeig, Publicaciones de la Universidad de Alicante, 2009; 335-389.
- RAMOS VIDAL, Juan Antonio, *Demografía, economía (Desamortización bajo el reinado de Carlos IV) y sociedad en la comarca del Bajo Segura durante el siglo XVIII*, Orihuela, Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, 1980.
- RAMOS VIDAL, Juan Antonio, «La epidemia de langosta de 1756 en la Comarca del Vinalopó y Alicante», *Revista Alborada*, 28 (Elda, 1983): sin paginar.
- RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Ángel, «La muerte en España: del miedo a la resignación», en Eliseo Serrano Martín (ed.), *Muerte, religiosidad y cultura popular, siglos XIII-XVIII*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1994; 35-52.

DE SANTOS, KAMIS Y HOTOKES. LA RELIGIÓN JAPONESA A TRAVÉS DE LAS RELACIONES JESUITAS DEL S. XVI

ANTONIO MÍGUEZ SANTA CRUZ | UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RESUMEN

Las religiones japonesas supusieron un reto insondable para los jesuitas que intentaron evangelizar las islas del Sol naciente. Su profunda complejidad, variedad, y sincretismo quedaron plasmados en las diversas relaciones escritas por los padres durante la segunda mitad del siglo XVI. El presente capítulo pretende demostrar la valía de estas escrituras a la hora de desentrañar claves fundamentales para comprender la religiosidad en el Japón de finales de Muromachi.

PALABRAS CLAVE

Relaciones, Conocimiento religioso, Shinto, Budismo, Sincretismo, Sectas.

ABSTRACT

Japanese religions meant an unfathomable challenge for the Jesuits, who tried to evangelize the isles of The Rising Sun. Their deep complexity, variety and syncretism were reflected in the several stock lists written by the fathers during the second half of the XVIth century. This chapter tries to elucidate the value of these writings when deciphering essential keys to understand the religious feeling in late Muromachi Japan.

KEYWORDS

Writings, Religious knowledge, Shintoism, Buddhism, Syncretism, Sects.

El papel que ejercieron las distintas órdenes esparciendo el mensaje de Cristo originó, forzosamente, una vertiente de conocimiento sobre las creencias religiosas nativas. Este saber sobre el *otro* no era ni mucho menos un capricho; a más celeridad comprendiendo cómo funcionaba la trascendentalidad de aquellas gentes antes se obtendrían unos resultados positivos en la evangelización. Sucedió así tanto en el Caribe como en el continente americano, tanto en África como en India o Malasia; pero si hubo un lugar donde estas religiones autóctonas pusieron a prueba el nervio evangelizador de los religiosos, ese fue Japón. En las islas del Sol naciente confluyeron pensamientos ancestrales de corte animista con otros más



Llegada de San Francisco Javier a Kagoshima (s. XIX). Castillo de Javier, Navarra.

evolucionados venidos de la India y China. Esto dio lugar a un conglomerado religioso complejísimo, lleno de creencias y mitologías ancestrales, y que hubieron de plantear problemas, en primer lugar para los padres de la Compañía, y después para dominicos, franciscanos y agustinos.

En su conferencia inaugural, *Iglesia y mundo religioso en la Edad Moderna*, Federico Palomo nos dio una clave fundamental para entender el estado actual de este tipo de estudios. Según el profesor de la Complutense, el historiador acaba condicionado por los tópicos historiográficos predominantes, olvidando en muchas ocasiones la *realidad histórica*. De esta forma planteó una cuestión al auditorio: ¿cómo se puede considerar a Francisco Javier el evangelizador de la India cuando los franciscos llegaron cuarenta años antes que él? Si bien su reflexión es irrefutable, pienso que la cuestión está mal planteada desde el principio. San Francisco, aunque así esté considerado, no fue por antonomasia el evangelizador de la India, pero sí del Japón. La omisión del papel que ejerció la Compañía en el extremo de oriente sirve para percatarnos de la residualidad de estos estudios, por lo que nos urge a todos los modernistas colocarlos ante su justa envergadura.

Una vez remarcado el desconocimiento sobre la materia centrémonos en definir el panorama religioso del Japón, tarea que hubo de ser ardua y difícil para hombres cuya estructura mental religiosa, condicionada por las corrientes *salvíficas* occidentales, distaba totalmente de los preceptos nipones. Así pues, ¿cómo era la religión japonesa? Hemos comentado su naturaleza variada y para muestra sirva el

comentario de Pedro de Alcaceva: «...en Japón se da la diversidad más que en otras partes, porque hay muchas sectas, y acaece ser el padre de una y la madre de otra y los hijos de otra, y no se les da nada dello...»¹.

Mientras que Balthasar Gago precisaba: «...ay dos maneras de ídolos: unos que se llaman camis, que son los reyes de Iapon, otros que se llaman fotoques, que vinieron de la China...»².

Si bien el primer fragmento enfatiza el gran número de creencias practicadas en suelo japonés, en el segundo se aprecia la división primordial que hallaron los ibéricos a su llegada; por eso es clave diferenciar entre las que llamaremos religiones *concéntricas* y religiones *excéntricas*, en función de la relevancia que jugaron para la sociedad japonesa en el momento del advenimiento de los europeos.

Partiendo de esta división, nombraremos simplemente, por tener referencias mínimas en los memoriales, las excéntricas: el Confucionismo y el Taoísmo. Ambas se introdujeron en el archipiélago en algún momento del periodo Yamato (200 d.C.-500 d.C.) pero no alcanzarían una preponderancia real hasta siglos más tarde³.

El confucionismo fue mucho más una doctrina socio-filosófica que una religión al uso⁴, y se relanzó cuando en el periodo Edo los shogunes quisieron afianzar el hermetismo de la sociedad tergiversando demagógicamente los escritos de Confucio. Sobre el papel, esta adaptación a la japonesa tan sólo incorporó algunos cambios, como la sustitución en la cúspide social de los *eruditos* por los samuráis, aunque de hecho fueron muchas las alteraciones. Por lo demás, toda la tratadística en torno a este pensamiento se puede resumir por medio de un precepto fundamental: cumplir la función social que se te ha otorgado y obedecer a los escalafones superiores sin cuestionar nada. A propósito de esta división social escribió Gaspar Vilela en su *Relación de las cosas de Japón*.

El Taoísmo, por su parte, fue una corriente residual que indagaba en prácticas y creencias esotéricas, muchas veces de tipo alquimista. Para la historia de Japón esta creencia no sería importante *per se*, aunque hubo de ser capital cuando se asimiló con el *budismo chan*, secta que al llegar a suelo nipón sería reconocida como *zen*. No es tan extraño apreciar las similitudes; el *Tao* y el *Satori* son al punto dos estados de conciencia superiores, de tipo intelectual, muchísimo más afines a clases aristocráticas como los samuráis, que como es sabido, flirteaban constantemente con la muerte.

¹ ALCACEVA, 1575: 8.

² GAGO, 1575: 1.

³ Sendas religiones son de origen chino, aunque su introducción en Japón se debió a diversos contactos -diplomáticos, migraciones- con la península de Corea.

⁴ SMITH, 1/1 (Tokio, 1938): 165-172.

Pero como hemos dicho, todo despunte *excéntrico* hubo de ser inapreciable para los padres, sobre todo si atendemos a la potencia de las dos religiones *concéntricas*. Rescatemos el segundo comentario, donde se concluye que las dos clases de ídolos en Japón son los *camis* y *fotoques* [a partir de ahora *kamis* y *hotokes* respectivamente].

EL SHINTOISMO

A pesar de todos los debates que origina actualmente el concepto *shintō*⁵, aquí se referirá, sin más, a la religión de corte animista autóctona de la nación japonesa. Si atendemos a esta definición, la historia de Japón y el shinto son del todo inseparables, ya que en sí mismo es un culto de origen primitivo, eminentemente ecologista y vital, típico de las sociedades en formación. Sin embargo, uno de sus rasgos distintivos es su permeabilidad a la hora de asimilar nuevas corrientes, así como su capacidad adaptativa. De lo contrario sería incomprensible su actual vigencia.

Las deidades del shinto son los *kamis*, divinidades menores en su mayoría, aunque en su panteón también cupiesen dioses como Amaterasu, Susanoo o Hachiman. De esta forma, *kami* sería cualquier ente espiritual que recibiera culto, ya fuere humilde o no, ya procediera de un animal, de un hombre o de algún hito geográfico⁶.

Por ejemplo, algunos ancestros familiares se convierten en *kamis* reservándoseles el tratamiento de antepasado *heroizado*, de tipo fundador, o simplemente espíritus benefactores, dependiendo del tiempo transcurrido desde su muerte. Empero, caeríamos en un craso error si pensáramos que el origen de la divinidad responde sólo a las anteriores características, ya que, de forma más o menos expresa, cualquier elemento podría ser objeto de veneración. Nos enfrentamos pues ante una realidad extraña para el ojo occidental, donde se escudriña un panorama religioso condicionado por un *politeísmo masivo*. Para apreciar lo anterior no hay nada más ilustrativo que este comentario de Gaspar Vilela:

⁵ En los distintos *Simposios de la Asociación internacional de asuntos del Shinto* se debate con viveza sobre la pureza real de esta religión. La *shintología* reconoce que toda la amalgama de creencias nacionales previas a las religiones foráneas existió. Sin embargo, aquel compendio no fue llamado shinto hasta la llegada del budismo, por lo que la denominación obedeció a una básica metodología de diferenciación religiosa. Así pues, si el shinto existe debido a la aparición del budismo, ¿cómo sabemos si la religión que hemos llamado shinto es puramente autóctona? Dicho de otro modo, si lo que fue codificado como shinto convivió con el budismo en su primera época ¿posee acaso impregnaciones budistas? Si asumimos que sí, la influencia del budismo sobre las creencias étnicas hubo de actuar en un breve espacio de tiempo. Demasiado breve, creo. No obstante el debate sigue abierto. Para saber más, MATSUNAGA, 21/1/2 (Tokio, 1966): 203-209.

⁶ HOLTOM, 3/1 (Tokio, 1940): 1-27.



Amaterasu, kami del disco solar.

«...adoran todas las cosas, adoran el Sol, adoran la Luna y las estrellas; adoran palos, piedras, culebras [...] es por cierto para llorar y haber dolor que gente tan aventajada en sus costumbres y tratamiento sean tan ciegos en el negocio de la salvación, adorando palos y piedras...»⁷.

Por otra parte, el shinto ofrecía una clara diferenciación entre lo urbano y lo agreste, ya que el mundo de los dioses comenzaba en la naturaleza bruta, esto es, sin dominar. En este contexto existían multitud de kamis guardianes que tomaban forma de ciervo, jabalí, o zorro. Obsérvese este otro fragmento de Vilela:

«...ay algunos [monjes] que adoran al demonio y cuando se quieren dar a este culto vanse a las montañas y allí aguardan varios días al demonio, que se les aparece en forma de venado... »⁸.

Desoyendo la obvia parcialidad del fragmento, el mensaje queda claro. Para el shintoísmo los montes juegan un papel clave, ya que, a la vez, sirven como objeto de veneración y como territorios sagrados donde moran otros *kamis* menores. Se podría considerar la montaña como una especie de *torii* gigante, una suerte de

⁷ VILELA, 1575: 4.

⁸ VILELA, 1575: 11.



Torii de Miyajima.

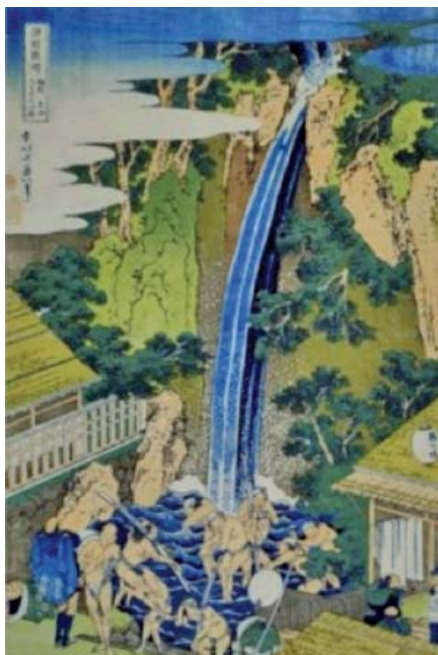
portal que separa el mundo terrenal del espiritual. Este componente místico del territorio era explotado por una serie de monjes ascetas llamados *shugendo*, los personajes referidos por Vilela.

Los extraños comportamientos y extravagantes rituales desarrollados por estos sacerdotes despertaron el interés de los jesuitas. Fe de ello dejó el religioso Pedro de Alcaceva, que dijo: «Hazen los sacerdotes de los idolos desta tierra grandes penitencias; y en el tiempo del frio (el qual es muy grande), se bañan en el agua tan fría, que en la mano aún no se puede tomar...»⁹.

Aparte de los componentes espirituales y disciplinantes de la práctica, insoslayables en las religiones japonesas, los padres pasaron por alto algunos matices de tipo ritual. En este sentido, la higiene o *tagi* es indispensable para el culto a la divinidad, ya no sólo por la importancia de la *renovación*¹⁰, elemento central en el shinto, sino por el mantenimiento a lo largo de generaciones de diversas

⁹ ALCACEVA, 1575: 9.

¹⁰ Entiéndase la renovación como un concepto impregnado de vitalismo donde prima el *aquí* y el *ahora*. Esto se manifiesta en muchos ritos de la tradición japonesa, como en la ceremonia del *Sengu*, que afecta periódicamente al Santuario de Ise.



Ritual tagi practicado por varios monjes. «La cascada Roben de Oyama», 1834-1835.
Academia de Artes de Honolulu.

tradiciones mitológicas¹¹. Según lo anterior, lo probable es que el dato recogido por Vilela sea tan sólo el inicio de un complejo ritual ascético, donde se exigiría, además, un largo periodo de contemplación, meditación, e incluso, en algunas ocasiones, la muerte del usuario. Tal es la conclusión atendiendo a este otro comentario de Alcaceva: «...porque en esta provincia de Japón [Bungo] hay una roca muy alta con un ídolo, donde se van a morir los mártires del demonio [...] que mueren por su ídolo»¹².

No obstante a estos comportamientos residuales, el shinto nunca fue una religión que girase en torno a la muerte. Más bien ocurre al contrario. Nos hallamos ante un *modus vivendi* que precisamente se ocupa de los problemas derivados de estar vivo, por lo que no es extraño que los japoneses del periodo *Muromachi* [y aún los del actual] imploren a los *kami* con motivo de superar problemas de impotencia sexual, suerte en el juego o cualquier tipo de desengaño amoroso. En

¹¹ Según la tradición, cuando el dios Izanagi retornó del inframundo lavó su cuerpo efusivamente por haber mantenido contacto con los muertos. A partir de la compilación de esta mitología fundacional en el *Kojiki* la práctica adquirió tintes rituales para el shinto.

¹² ALCACEVA, 1575: 10.

una carta de Luís Froys a Goa fechada en 1566 se recoge cómo un daimyo renuncia a los *kamis* tras perder a su padre moribundo:

«...ay un reino por nombre Mino, del qual el rey que ahora es, estando su padre para morir mandó hazer muchos sacrificios a los camis [...] Muriendo el padre, y en el hijo la confianza que en sus ídolos tenía, mandó asolar todos sus monasterios [...] pues en dioses de tan poco poder no se había de tener esperanza...»¹³.

Kamis en uso y en desuso. Mientras, los enigmas generados por la vida después de la muerte, *el más allá*, o llámese como uno quiera, eran cuestión de la otra gran religión concéntrica: el budismo, aquella ocupada de todo lo concerniente a la cultura funeraria del Japón¹⁴.

EL BUDISMO

Para la forma de vida japonesa el budismo hubo de ser un complemento necesario, puesto que terminaría por sofocar las ansias místicas que la simpleza étnica de las creencias nacionales no podía cubrir. Obviamente, hablamos de dos pensamientos antagónicos, aunque como veremos más adelante también complementarios; así, si uno es optimista, el otro no lo es tanto; si uno es politeísta, el otro es *no teísta*; si uno buscaba saciar las pasiones humanas, el otro, precisamente, pretendía anularlas.

Cuando anteriormente el padre Balthasar se refería a *los hotokes* no hacía más que referirse a los diversos budas y *boddhisatvas* adorados en Japón a partir del siglo VI. Para comprender una de las realidades del budismo japonés es necesario prestar atención a este texto del padre Gaspar:

«Tienen estos iapones muchas sectas. Unos adoran a un hombre que se llamó Amida: otros siguen a Xaca, otros se llaman fotoques, que son muy pertinaces. Estos no quieren oyr razón ni cosa de Dios, y dizen que no dan crédito sino a lo que tienen escrito...»¹⁵.

Del fragmento se pueden extraer varios datos relevantes. Primeramente, el budismo es una religión que en Japón dispone de varias sectas, algo explicable entendiendo la subjetividad de un mensaje que puede ser interpretado de muchas maneras diferentes. Debemos partir precisamente desde esta base; cuando el *bodhi* cultivaba su espíritu según los preceptos de Buda llegaba a un *despertar* individual,

¹³ FROYS, 1575: 1

¹⁴ A pesar del poco interés que Siddharta mostró por este tipo de prácticas, la importancia que cobró la muerte a partir de Kamakura haría que el rito girase en torno a los monasterios y pagodas. Así, las exequias, los funerales, e incluso una serie de ceremonias periódicas realizadas después de la muerte, fueron patrimonio de los bonzos budistas.

¹⁵ VILELA, 1575: 10.



Gran Buda de Kamakura

alcanzado mediante sus medios y condiciones propias. Entonces, si uno de estos monjes se hallaba capacitado para expresar a otros su experiencia personal, así como la forma en que entendía el mensaje de Buda, quizá crease una secta nueva, y de consuno, otra forma de entender el budismo. Este fue el caso de Saicho con la secta *Tendai* o Kukai con la secta *Shingon*. Por otra parte nos hallamos ante un budismo *mahayana*, donde diversos *boddbhisatvas* y *hotokes* renuncian a la *budeidad* con el fin de impartir *La Verdad* al resto de seres vivos. Este sacrificio altruista de los budas, unido al estudio de los *sutras*, hace que el *mahayana* sea un budismo popular, alejado de la tipología intelectual y elitista de los primeros brotes hindúes¹⁶.

Desde luego no debemos suponer que todas estas perspectivas budistas coexistieran pacíficamente. Baltasar Gago describe un extraño comportamiento de la secta *shinran*, llamado *nembutsu*:

¹⁶ El budismo de Siddharta Gautama, el buda histórico, albergaba características esotéricas donde la comprensión del mensaje exigía condiciones culturales e intelectuales. Esta revelación, siempre en línea directa de maestro a alumno, prescindía de escritos que popularizaran o tergiversaran *el mensaje*, como sí ocurría en el Japón de Muromachi y Tokugawa.



Escultura del Trimurti, (s. X). Complejo de la isla Elephanta.

«...invocan los gentiles este nombre [Amida] con grande eficacia y devoción. En el mes de mayo, cogidas ya las cevadas y algunos mantenimientos, que pueden dar a los ministros de esta cabeça, andan juntos por las calles cantando como alemanes Amida Buda, añadiendo el Buda por honra y entonándolo mucho[...] Esto es refrigerio que dan a sus almas...»¹⁷.

Cuando el monje Genshin comprendió la naturaleza falible de los seres imperfectos¹⁸ hubo de establecer la siguiente teoría: Buda, en todo su esplendor y sapiencia, es incapaz de castigar a seres inferiores que creen en él mismo fervientemente. Esto llevado a la práctica implicaba que los devotos de la secta *shinran* podían acometer cualquier acto por impío que fuese, ya que si recitaban el *nembutsu*—la adoración verbal y sincera de Amida recogida en el fragmento— todo hecho terreno se relativiza hasta desaparecer. Dicho de otro modo, nadie que creyese en la *Verdad Absoluta* merecía castigo alguno. Poco después de la aparición del *nembutsu*, Nichiren, allá por el siglo XIII, dedujo que los males que azotaban a Japón se debían a esta práctica invertida del budismo¹⁹. Si bien es cierto que el

¹⁷ GAGO, 1575: 1.

¹⁸ Es decir, todo el que no fuere un hotoke.

¹⁹ Japón sufrió durante este periodo una crisis global en forma de hambrunas, decaimiento moral, tsunamis, e incluso una potencial invasión por parte de la China Yuan.

budismo Nichiren, defensor del Sutra del Loto, consiguió imponerse en el espectro religioso japonés, también lo es que el *nembutsu* seguía vigente a la llegada de los europeos.

A partir de la militarización durante el periodo Kamakura (1192-1333 d. C.) surgió una de las sectas más exitosas de la treintena que oficialmente llegaron a existir. Baltasar Gago nos dejó algún escrito al respecto:

«...estos [Genxu] son muy dados a la meditación y tienen sus meditaciones y comparaciones: como, si a uno le cortan la cabeza, hablándole entonces qué le respondería; o una hermosa flor después de marchita en qué se torna [...] Todos los señores de la tierra en su mayor parte se hacen de esta secta...»²⁰.

No andaba desencaminado el jesuita portugués otorgándole al *Zen*²¹ connotaciones meditativas y afiliaciones militares. En sustancia, la corriente buscaba una autorrealización apoyada en una visión desimpregnada de las pasiones humanas. A este estado de *iluminación* se llegaba por medio del *autoconocimiento* y de la introspección, por lo que no eran extrañas pequeñas fábulas o diálogos que incentivaran la agudeza del estudioso²². Del otro lado, cuando Gago afirma que «todos los señores de la tierra», es decir, los daimyos, «se hacen de esta secta» está explicando que la casta guerrera se amparaba en el zen con el fin de afrontar la posibilidad de morir con la mayor entereza posible. Recordemos que nos hallamos en pleno *Sengoku Jidai*, donde cualquier *bushi* podría desaparecer según mil circunstancias distintas²³.

Las referencias hacia las distintas sectas budistas contemplan otro caso que, por exótico, merece especial mención:

«...desta cabeça saiu uma secta que llaman Daynix, que adora tres em um só, que ellos entendem como a materia prima. Desta secta saem uns que llaman amanbuxes, que traem uns cordões com borlas...»²⁴.

Si los datos rescatados por Gago son ciertos y la interpretación del que escribe atinada, nos hallaríamos ante una secta japonesa donde se adoraría al *Trimurti*, o la tríada de la mitología hindú formada por Brahma, Visnú y Shiva. Estos dioses incidirían sobre el *todo*, los únicos que albergan potestad sobre la «materia prima» universal. Según el hinduismo, Brahma fue el creador de la materia, Visnú su conservador, mientras que Shiva sería su destructor. Los cordones con borlas también

²⁰ GAGO, 1575: 2.

²¹ Todas las palabras japonesas acabadas en sonido «su» pierden la «u» al ser pronunciadas. Así *desu*, el verbo ser, sonaría *des*, por lo que Genxu se pronunciaría *Genx*, muy semejante a Zen.

²² Estas fábulas son conocidas en Zen como *mondo*. Una de las más asequibles para los principiantes y que se suele usar como iniciación es ¿cómo sonaría el aplauso con una sola mano?

²³ SUZUKI, 1/1 (Tokio, 1938): 48-57.

²⁴ GAGO, 1575: 2.

responden a un origen hinduista, pues colgaban de una especie de rosarios típicos de los *brabamanes*.

Asumiendo lo arriesgado de la afirmación estaríamos ante un hallazgo notabilísimo; si bien el conglomerado de sectas japonesas era multiforme, siempre estuvo impregnado por tendencias autóctonas. Sobre este tema habremos del volver en el último punto. Sin embargo, que un grupúsculo de monjes japoneses injerte tales cultos extranjeros, así, sin ningún género de aculturación, no deja de ser singular, máxime cuando nunca se ha reconocido la existencia de hinduismo en Japón. Reconstruyendo el texto del padre Baltasar la cuestión va cobrando sentido, ya que especifica que estos *Daynix* se escindieron de una secta de Shaka. En este periodo era corriente el viaje de monjes hacia la China y la India, tierras sagradas para el budismo, así como lugares donde se podrían adquirir nuevos conocimientos y textos sagrados. No es tan descabellado pensar que alguno de estos monjes visitara la India y quedase deslumbrado por este conjunto de creencias, sobre todo atendiendo al retroceso del budismo hindú desde hacía ya varios siglos atrás.

Lejos de teorizar gratuitamente, la hipótesis no hace más que cobrar valor. Leamos la siguiente frase: «...*estos amambuxes derechamente adoran al demonio en ciertas señales y figuras...*»²⁵. Aquí es pertinente conocer que para ciertos hinduistas los dioses se introducían en las *murtis* [figuras, estatuas] con el fin de facilitar la adoración del usuario; así éste le ofrecía rezos, exvotos, e incluso sacrificios a la escultura. Ahora el lector podría pensar que los budas también eran adorados en estatua, incluso algunos *kami*, pero en pocas ocasiones eran tratados como *demonios* en la documentación. Por el contrario, es fácil confundir a los *Trimurti* con entidades malignas atendiendo a su deformidad marcada²⁶.

Virando ya hacia una de las últimas realidades básicas del budismo, nos detendremos en este otro pasaje:

«...ay otra cabeça fotoque que se llama Xaca, hijo de rey, que nació ocho mil veces en cada especie de cosa, y ansi nace Xaca, que quiere decir principio[...] Por tal entienden que los hombres muertos vuelven a nacer o en hombres o en bestias...»²⁷.

El *samsara* es el ciclo esencial de un ser vivo a lo largo de sus diversas reencarnaciones. Estas dependen de las acciones realizadas en vidas anteriores, por lo que un hombre abyecto podría reencarnar en un gato, un insecto o un *naraka*²⁸. Si por el contrario el usuario acumula un *karma* positivo irá reencarnando en seres más

²⁵ GAGO, 1575: 2.

²⁶ Tanto Visnú como Shiva presentan en sus representaciones piel índigo y cuatro brazos, por no hablar del carácter cuatricéfalo del Brahma.

²⁷ GAGO, 1575: 2.

²⁸ Las reencarnaciones en el Budismo contemplaban varios planos de existencia, llamados «Los seis reinos del Samsara». En este caso la esencia podría reencarnar en animales, devas, asuras, pretas o narakas, una especie de demonios condenados a un sufrimiento temporal.



Reino de los Narakas. Ilustración s. XVIII.

elevados hasta llegar al *Nirvana*, el estado libre de dolor y desvinculador del ciclo de renacimientos²⁹. Por otro lado, es fácil imaginar cómo los diversos dirigentes intentaron justificar el sistema opresivo del *Bakufu* mediante esta teoría. Después de todo, si eres un labrador explotado es debido a las acciones realizadas en tus vidas pasadas. Pero no se queda ahí la cuestión; el sistema lo acabaría de apuntalar el confucionismo, persecutor, como vimos más atrás, de una sumisión social absoluta. La próxima existencia será mejor, pensarían algunos.

EL SHINTOISMO DUAL

La japonesa no es tan sólo una religión diversa; digo más, si hubiera de definirla mediante un término diría que prima el sincretismo sobre la diversidad. Toda exposición anterior no sirve en lo absoluto sin entender la mezcolanza entre unas y otras tendencias, creadora de un híbrido entre el shinto y el budismo llamado *shintoísmo dual*. Tal fenómeno fue tan marcado que muchos de los padres confundían

²⁹ Es de recibo destacar que no todas las sectas budistas concedieron relevancia a esta creencia. El Zen, sin ir más lejos, prestaba poca o nula atención a este fenómeno.



Hachiman en posición de loto. Rollo s. XIV.

a los *kamis* con *hotokes* y viceversa, cuando no creían que el shinto era una secta más del budismo. Observemos esta carta del valenciano Cosme de Torres:

«Las sectas, como otros han escrito, son diez o doce, las cuales difieren en las cosas que adoran y reverencian, porque unas adoran al Sol y la Luna y otras a hombres letrados y doctos, otros hombres que fueron insignes en cosas de la guerra, y otros animales grupos que sería largo de contar...»³⁰.

Asumiendo que en Japón no existían diez o doce religiones, damos por hecho que el padre Cosme hablaba sobre «sectas» budistas. De hecho, cuando en los escritos se hacía mención de las dos religiones *concéntricas* se hablaba de «dos tipos de ídolos». La negligencia en este caso está clara: las sectas budistas ni adoraban al Sol, ni a la Luna, ni a las bestias, todos ellos objetos de culto étnicos.

La imbricación que tratamos se aprecia en varios niveles, aunque siempre dependiendo de la coyuntura histórica japonesa. Por ejemplo, con el inicio de los shogunatos y la pérdida de poder imperial el budismo fue promocionado y los grandes *kamis* nacionales asimilados con *hotokes*. De esta forma, Amaterasu, y so-

³⁰ TORRES, 1575: 3.

bre todo Hachiman³¹, *kami* de la guerra, mas representado en el arte cual buda en posición de loto, compartieron con Shaka, Amida, y Kannon el tratamiento de *dai-butsu* [grandes budas] o bodhisattvas, según el caso. No acaba aquí la cuestión; a la muerte de Ieyasu Tokugawa, en 1616, el *Dairi* promulgó su elevación a los altares como *kami*, pues las connotaciones nacionalistas del personaje son obvias. No obstante, treinta y nueve años después, la misma corte imperial le otorgó el título de *Tosho Daigongen*, traducido, *Gran Buda encarnado como Kami del gran Sol del Este*³². Sobran las palabras, creo.

CONCLUSIONES

A pesar del carácter sucinto de los datos extraídos, sin duda insuficientes, el lector podrá forjarse una mínima imagen sobre las religiones japonesas. Es cierto que comparándolos con otras anotaciones de distinta índole se advierten gran cantidad de subjetividades, algo lógico por otra parte. No obstante, la parcialidad de la que hablamos no empaña el valor histórico de las relaciones que escribían estos hombres. Como novedad, los religiosos hallaron creencias con las que podían debatir de igual a igual, todas ellas apuntaladas por un fondo filosófico y existencial desconocido hasta entonces. Lo único que lamento es la no inclusión de epígrafes que, si bien consideraba vitales para un mejor entendimiento de la materia, también rompían el tenor del texto. Así pues, para otra ocasión quedarán los debates entre jesuitas y bonzos, protagonistas de encuentros dialécticos de incalculable valor histórico y de los cuales los memoriales están llenos. Pero no sólo ese silogismo lleno de oralidad se ha quedado en el tintero. Las creencias japonesas desarrollaron una especie de religiosidad paralela tan importante si cabe como las mismas devociones shintoístas o budistas. El *obon* o festividad de los difuntos, avistamientos de criaturas mitológicas, e incluso narraciones sobre endemoniados, conforman una red valiosísima para desentrañar muchos de los enigmas que esconde el mundo de las mentalidades del *Quinientos* japonés.

³¹ BENDER, 33/2 (Tokio, 1978): 165-78.

³² A finales del siglo XVIII y principios del XIX diversas tendencias intelectuales de corte xenófobo-nacionalista, como «La escuela de Aprendizaje Nacional», promocionaron el shinto como la única religión eminentemente japonesa. Esta búsqueda de los auténticos valores del primer *Yamato* respondía, de una parte, a la cada vez más notable influencia China en Japón por medio del Budismo y Confucionismo; del otro, al miedo que cada vez más originaban las potencias occidentales. Recordemos que nos hallamos en el contexto de la guerra del opio entre China y la Inglaterra Victoriana, la aproximación del Imperio Ruso a través de las islas Kuriles, así como del hostigamiento de los EE.UU. por medio de sus balleneros.

BIBLIOGRAFÍA

- ALCACEVA, Pedro de, «Carta del hermano Pedro de Alcaceva para los padres y hermanos de la Compañía de Portugal. 1552» en J. Íñiguez de Laquerica (ed.), *Cartas que los padres y hermanos de la Compañía de Jesús escribieron*, Alcalá, 1575, pág. 9.
- ALCACEVA, Pedro de, «Carta del hermano Pedro de Alceva para los padres y hermanos de la Compañía de Portugal escrita en Goa. Abril 1553», en J. Íñiguez de Laquerica (ed.), *Cartas que los padres y hermanos de la Compañía de Jesús escribieron*. Alcalá. 1575. pág. 8.
- BENDER, ROSS, «Metamorphosis of a Deity: The Image of Hachiman in Yumi Yawata», *Monumenta Nipponica*, 33 (1978), pág. 165-78.
- D. HOLTOM, «The meaning of kami», *Monumenta Nipponica*, 3 (1940), pág. 1-27.
- FROYS, Luis, «Carta del padre Luís Froys a los padres y hermanos del colegio de Goa, de la ciudad del Sacay. Septiembre 1566», en J. Íñiguez de Laquerica (ed.), *Cartas que los padres y hermanos de la Compañía de Jesús escribieron*, Alcalá, 1575, pág. 1.
- GAGO, Baltasar, «De las sectas de Japón. Diciembre 1562», en J. Íñiguez de Laquerica (ed.), *Cartas que los padres y hermanos de la Compañía de Jesús escribieron*. Alcalá. 1575. pág. 1.
- MATSUNAGA, Orloff, «The land of natural affirmation. Pre-Buddhists in Japan». *Monumenta Nipponica*, 21 (1966) pág. 203-209.
- SMITH, Skene, «Tokugawa Japan as field for the student of Social Organization». *Monumenta Nipponica*, 1 (1938) pág. 165-172.
- SUZUKI, Teitaro, «Zen Buddhism», *Monumenta Nipponica*, 1. (1938), pág. 48-57.
- Torres, Cosme de, «Carta del Padre Cosme de Torres, de Japón, para el padre Antonio de Quadros, de la Compañía de Iesus, Provincial de la India. Octubre. 1561», en J. Íñiguez de Laquerica (ed.), *Cartas que los padres y hermanos de la Compañía de Jesús escribieron*, Alcalá, 1575, pág. 3.
- VILELA, Gaspar, «Carta del padre Gaspar Vilela de Japón, para los padres y hermanos de la Compañía de Jesús de la India y Europa. Octubre, 1557», en J. Íñiguez de Laquerica (ed.), *Cartas que los padres y hermanos de la Compañía de Jesús escribieron*, Alcalá, 1575, pág. 10.
- VILELA, Gaspar, «Carta que el padre Gaspar Vilela escribió del Sacay a los padres del convento de Avis de la orden de San Benito de Portugal. Septiembre 1565», en J. Íñiguez de Laquerica (ed.), *Cartas que los padres y hermanos de la Compañía de Jesús escribieron*: Alcalá. 1575. pág. 4.

RELIGIÓN Y MATRIMONIO: REFLEXIONES EN TORNO A LA CONCESIÓN DE DISPENSAS MATRIMONIALES. XVIII-XIX*

JUAN FRANCISCO HENAREJOS LÓPEZ | UNIVERSIDAD DE MURCIA

RESUMEN

El presente trabajo pretende estudiar las distintas nociones establecidas por la Iglesia en torno a la prohibición y dispensa de matrimonios por parentesco durante los siglos XVIII y XIX. Se realizará un estudio a través de la tratadística de la época, para poder argumentar esta cuestión de una forma más amplia. Los casos recogidos en diferentes archivos nos servirán de ejemplo práctico en torno a esta cuestión.

PALABRAS CLAVE

Matrimonio, impedimentos, dispensa, parentesco.

ABSTRACT

This work focuses on the notions set forth by the Church around the ban and waiver of kinship marriages during the eighteenth and nineteenth centuries. There will be a study through the treatises of the time, to argue this issue extensively. The cases from different archives will serve as a practical example about this issue.

KEYWORDS

Marriage, disability, waiver, kinship.

* Este trabajo ha sido posible gracias al Proyecto de Investigación, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación, «Realidades familiares hispanas en conflicto: de la sociedad de los linajes a la sociedad de los individuos. Siglos XVII-XIX, referencia: HAR2010-21325-C-05-01, del que es investigador principal Francisco Chacón Jiménez».

INTRODUCCIÓN

La Iglesia desde Trento legisló toda una normativa en torno al matrimonio, de la cual, un apartado específico sitúa los diferentes grados de parentesco como un signo claro de impedimento a la hora de elegir un cónyuge. La práctica de matrimonios prohibidos ha sido una constante a lo largo de la historia. La idea del matrimonio como «una carne», era la razón para justificar las prohibiciones matrimoniales introducidas por la iglesia cristiana, que implicaba el impedimento del matrimonio entre parientes próximos¹. La mayor parte de matrimonios entre parientes cercanos, consolidan cierto tipo de relaciones, así como mantienen y unen las propiedades familiares, constituyendo en este sentido parentelas más densas.

El número de matrimonios de una familia tenía implicaciones en el parentesco y no estaba distribuido al azar, aunque esta cuestión no es siempre irrevocable. Es cierto que el *modelo panmítico* no se manifiesta regularmente en las poblaciones humanas. Este modelo, basado en la aleatoriedad en la búsqueda del cónyuge, presenta una dualidad. En algunas regiones más aisladas, podemos afirmar que este modelo permanece vigente, ya que las parentelas cercanas y en casos concretos, aisladas, ponen de manifiesto que a la hora de elegir cónyuge, los candidatos/as, suelen estar emparentados por diferentes líneas. Ello no significa que no sean libres de escoger a su pareja y ya no solo eso, podemos afirmar que existirán casos que busquen generar con ese matrimonio algún tipo de alianza, de carácter patrimonial por ejemplo.

La escasa movilidad geográfica, así como el aislamiento de las aldeas y una mediocre densidad urbana, solía llevar a buscar una pareja en la cercanía más inmediata. Según los estudios realizados por J. Gaudemet² en diferentes zonas de París, en Meulan (al noroeste), entre 1690 y 1789, no se registró ningún matrimonio con forastero de la comarca. En zonas rurales, se buscan las parejas dentro de una aldea, y como mucho, en una cercanía inmediata.

De este modo, la estrechez geográfica en la elección de cónyuges, unida a la gran estabilidad de las familias, entrañaba el riesgo de elegir pareja dentro de la parentela. No entre parientes cercanos, al estar prohibido por la iglesia, sino entre primos lejanos. El factor del paisanaje puede ser determinante para explicar pautas matrimoniales de muchas zonas. La complejidad de la temática, requiere tener en cuenta factores de diferente índole, como la proximidad geográfica, los tamaños demográficos, la diferencia de edad, la edad media de las nupcias y de los propios cónyuges, así como los factores de naturaleza socio-cultural, con un papel generalmente preponderante. De ahí a la importancia y control de la Iglesia en torno a la concesión de dispensas matrimoniales.

¹ BESTARD, 2008, 479.

² GAUDEMET, 1994, 407.

LOS IMPEDIMENTOS MATRIMONIALES

La iglesia trazó las directrices a seguir en el matrimonio durante el Concilio de Trento (1545-1563), tras una reflexión teológica en donde surge una nueva disciplina. Para los reformadores se trataba de coger las bases del cuarto Concilio de Letrán, por el que a través del principio «*Sola scriptura*», se fundamentan las prohibiciones matrimoniales, es decir, solo los casos descritos en el libro sagrado son considerados de Derecho Divino o de Derecho natural³. La idea fundamental de un impedimento para el matrimonio está contenida implícitamente en las conocidas prohibiciones del Levítico y de algunos textos canónicos antiguos; fundamentalmente del Derecho Israelítico y el Derecho Romano. Pero estos textos no establecen una base teórica sobre impedimentos matrimoniales, como se demuestra en las diferentes sesiones llevadas a cabo en Trento.

Buscando las primeras referencias a los impedimentos matrimoniales en cuestión, al final del siglo XII cuando encontramos, por primera vez, el uso de la palabra «impedimento» en su sentido técnico, junto con un catálogo de impedimentos matrimoniales. En sus «*Decretales*», Graciano ni habla definitivamente, ni da una lista satisfactoria; tampoco Pedro Lombardo en sus «*Sentencias*». Hacia 1190 Bernardo de Pavia usa libremente la expresión, que llega a ser clásica, «*impedit contrahendum et dirimit contractus*», y además enumera los impedimentos: «*sunt autem quae matrimonium impediunt XV*», pero su lista no es definitiva; los nombres técnicos de cada impedimento permanecen por largo tiempo inestables.

La distinción entre impedimentos dirimentes y prohibitorios es agudamente señalada, y con más o menos éxito lo que intenta hacer es una clasificación de los impedimentos dirimentes. Su número no es aún determinado, porque la doctrina es incierta, pero varios de ellos son incluidos bajo el mismo título. Algunos canonistas intentan limitarlos al casi sagrado número catorce (dos veces siete); otros calculan doce, dieciséis o incluso más. Las glosas de las «*Decretales*» dicen que hay dieciséis impedimentos matrimoniales, catorce de ellos dirimentes, y los enumera sin orden.

A pesar de su inserción en los comentarios, esta enumeración no fue adoptada permanentemente, sin duda porque no fueron separados los impedimentos prohibitorios de los dirimentes, y porque la anterior clasificación era incompleta. La lista que fue recibida casi universalmente y que, con unos pocos cambios, aún figura en la mayor parte de los tratados canónicos sobre el matrimonio y es seguida paso a paso por muchos autores, incluido San Alfonso María de Ligorio (Theol. Mor., I, VI, n. 1008), fue compuesta por Tancredo (1210-1214). Contiene cuatro impedimentos prohibitorios separados de trece dirimentes.

³ GANDÍA BARBER, 2007, 255.

Sin embargo, después del Concilio de Trento, que creó los impedimentos de abducción y clandestinidad, estos trece fueron incrementados a quince; el último hemistiquio, «si forte coire nequibis», fue reemplazado por «si clandestinus et impositus»; y para la abducción fue añadido el hexámetro «*Raptave sit mulier, loco nec reddita tuto*». Aunque este método de enumeración es tan común, no es satisfactorio, siendo en cierto modo confuso. La lista oficial de impedimentos no ha sido nunca promulgada y realmente sería muy difícil compilarla, dado que hay varias vías de recuento de impedimentos así llamados impropriamente, los cuales pueden ser incluidos bajo un defecto de consentimiento. Asimismo es posible enumerar diferentes tipos de impedimentos prohibitorios, entre los cuales ha de ser incluido el de religión mixta.

Pese a la controversia que existía en torno al matrimonio, la Iglesia introdujo nuevas reglas matrimoniales que transformaron las existentes. Así como describe Jack Goody⁴, se comenzó a prohibir el matrimonio entre parientes próximos, no sólo entre consanguíneos, sino también entre afines y más tarde entre los espirituales, derivados del padrinazgo, un sistema que inventó la Iglesia para crear un equivalente eclesiástico de los lazos familiares.

La referencia más cercana al parentesco o grados prohibidos por la Iglesia es el Levirato el cual la Iglesia acaba prohibiendo en el Concilio de Neocesarea (314), posteriormente a fines del siglo IV, también se prohíbe el sororato. No obstante, la regularización en torno al parentesco resulta cada vez más compleja. Si, en teoría, se fundamenta en el Levítico, solo tenemos alusiones a prohibición de relaciones sexuales entre parientes cercanos, por consiguiente, el matrimonio entre hermanos, hermanastras, tíos y sobrinas, cuñados, yerno y nuera, ascendentes y descendentes directos en primera generación y primos hermanos quedan en un vacío a legislar. Es en este punto donde surgen las dispensas matrimoniales. El Concilio de Trento manda conceder dispensas a cualquier autoridad que sea fuera de la curia Romana. En este sentido esta tarea recaía de forma particular en cada Diócesis, no antes siendo examinadas por los Delegados Apostólicos. También establece que si se presenta alguna dispensa a sabiendas de que es un matrimonio dentro de los grados prohibidos, sea separado del consorte y sea excluido de conseguir dispensa.

Si se hace por ignorancia, no solo de contraer matrimonio impedido, sino de consumarlo, también queda excluido a las mismas penas. A su vez, deja una puerta abierta en torno a que si se han cumplido todas las solemnidades requeridas por la Iglesia, pero después se halla algún impedimento que anteriormente había sido ignorado, si se podrá dispensar. Pese a que en Trento se estableció modificar el

⁴ GOODY, 2000, 39

impedimento de matrimonios prohibidos por parentesco del séptimo al cuarto grado de consanguinidad, los matrimonios entre parientes más cercanos, bien en 1.^{er} o 2.^o grado de consanguinidad quedaban reservados para Príncipes y Nobles. La práctica de matrimonios prohibidos, así como la solicitud de dispensa matrimonial, es algo que se va normalizando durante el Antiguo Régimen.

El trabajo llevado a cabo en distintos archivos parroquiales a través de libros de matrimonio en Murcia desde el siglo XVII al siglo XIX así lo demuestra. También es muy significativo que la mayoría de los matrimonios hallados en los que se solicita dispensa citan de forma general en muchos casos: «este matrimonio ha sido dispensado por desconocimiento de encontrarse en __ grado de consanguinidad». De esta forma el matrimonio se realizaba sin prohibición alguna por parte de la Iglesia, ya que se cumplía lo que en Trento se había establecido al respecto. No obstante, existe gran cantidad de documentación y textos eclesiásticos que no dejan de lado estas cuestiones.

LA REGULACIÓN DE LAS DISPENSAS MATRIMONIALES

La regulación de esta cuestión respecto al matrimonio es un problema que sufre la Iglesia Católica en sus distintos obispados durante el Antiguo Régimen. El análisis particular de cada caso que solicita dispensa matrimonial supone en muchos casos un problema, ya que se acaba dispensando matrimonios de forma arbitraria. De esta forma argumentamos esta cuestión con un documento⁵ del 19 de diciembre de 1713, el cual corresponde a un informe de Don Melchor de Macanaz, fiscal del Consejo de Castilla, sobre abusos de la curia romana y su remedio. Macanaz hace alusión en torno a la concesión de dispensas matrimoniales:

«En las dispensas matrimoniales, hay una notoria infracción de lo dispuesto en el Santo Concilio de Trento, así en orden a dispensar a todo genero de gente sin distinción de los primeros príncipes a los mas míseros labradores, como en el dinero que por razón de ellas se lleva a Roma».

Macanaz realiza una feroz crítica sobre la concesión de dispensas. Queda demostrado que esta práctica no solo era frecuente en sí, sino que además se desconocía muchas veces cómo llevarla a cabo, ya que el auto que se debía realizar al respecto sobre el matrimonio era un simple trámite. En los territorios de ultramar⁶, la cuestión de las dispensas matrimoniales se vuelve más permisiva como formula Pío V en una Bula de 4 de agosto de 1571, en la que concede a los Prelados Diocesanos de Indias la facultad de dispensar, sin necesidad de solicitar dispensa a Roma.

⁵ LLORENTE, 1809, 29

⁶ Para ampliar esta cuestión: ALBANI, 2009. SIEGRIST, 2011, ALTAMIRANO, 2008.

Por otra parte, una Real Pragmática de Carlos III de 16 de junio de 1768, mandaba un mayor control sobre las dispensas matrimoniales, ya que se estaba alterando la disciplina establecida en Trento y en esos caso era necesario dar cuenta de ello al Consejo a través del fiscal⁷. Poco tiempo después se publica una Real Cedula expedida en 28 de junio de 1780, referida a dispensas matrimoniales. En ella advierte sobre la concesión de dispensas de forma arbitraria a través de cuatro puntos principales:

1. Los que habían obtenido dispensa matrimonial en grados de parentesco muy cercanos, bien primer con segundo grado, segundo grado etc. Y no lo habían expresado o afirmaban encontrarse en un grado más lejano.
2. La multitud de personas, y así lo expresa, que vagan con motivo de solicitar dispensa a la Corte de Roma.
3. La rebaja en las dispensas que se conceden sin causa justificada.
4. Una concesión ventajosa para subsanar los matrimonios contraídos con ignorancia en ciertos grados de prohibición, en los que se aplica dispensa.

Un año después a través de una nueva Real Cédula de 11 de marzo de 1781 se establecen las premisas necesarias para hacer cumplir los Sagrados Cánones establecidos en Trento. Es necesario indagar en las genealogías propias de los cónyuges para conocer el grado de parentesco por el que se encuentran impedidos. A su vez los grados más próximos es necesario solicitar directamente la dispensa matrimonial a Roma, a excepción de casos que por enfermedad o pobreza, sea expedido a través de la Dataría Apostólica. Se establecen al mismo tiempo las penitencias en casos de irregularidades, bien sea penitencia en obras pías o la imposición de dar limosna. Esta tarea debe ser de obligado cumplimiento.

Por norma general se concede rebaja en el precio de las mismas a aquellos que lo soliciten, siempre que corresponda, por lo general pobres. Por último a aquellos que solicitaron dispensa tras haber contraído matrimonio de buena fe, pero desconociendo cualquier impedimento, presentar las suplicas en Dataría Apostólica a modo de validar dicho matrimonio.

Para que esta cuestión se llevase a cabo de una forma más elocuente, existe diversa correspondencia dirigida a los Obispos, estableciendo instrucciones en el modo de actuar a la hora de conceder dispensas. Podemos destacar una Carta circular del Consejo de Castilla dirigida a los Obispos para que informasen sobre las dispensas matrimoniales, a fecha de 2 de enero de 1783. En ella la Iglesia se reafirma en que se han cometido excesos ya que no se oye que se ha denegado ninguna dispensa. A su vez justifica en la mayoría de los casos la necesidad de conceder dispensa matrimonial:

⁷ XIMÉNEZ CARRIÓN, 1808, 21

«En algunos pueblos cortos que es conducente se casen unos parientes unos con otros, para que así conserven y aumenten las familias, las haciendas y las industrias; pues de otro modo no sucederá, con grave daño para el Estado, porque se quedarían sin casar muchas personas si se les cierra esta puerta».

El estudio de matrimonios dispensados por parentesco llevado a cabo en diferentes regiones de Murcia y Granada confirma esta cuestión, ya que el número de matrimonios dispensados por parentesco se incrementa durante todo el siglo XVIII⁸.

Con carácter oficial y por Real Decreto de 30 de noviembre de 1783 se creó en Madrid un agente, por cuya mano han de pasar las pretensiones que tengan los vasallos en torno a solicitar dispensa a Roma, así como parientes que soliciten matrimonio en grado prohibido y cuestiones semejantes que se despachen por Data-ría. En este sentido debemos trasladarnos a la realidad más cercana de cada parroquia, en donde estas cuestiones tenían matices propios según distintos territorios.

En el Archivo Diocesano de Granada se halla un interesante documento que argumenta esta cuestión. El documento titulado «*Instrucciones interesantes sobre dispensas matrimoniales*»⁹; fechado a mediados del XIX, trata de aclarar ciertas dudas al respecto en torno a la concesión de dispensas matrimoniales. Recordando la cita anteriormente formulada por Macanaz, el primer punto de las mismas afirma que las dispensas matrimoniales no son un medio para sacar dinero, merecen ser respetadas religiosamente. A su vez también afirma que las tasas que se exigen en las dispensas son muy justas en sus fines y se destinan a objetos recomendables.

La cuestión mas interesante del mismo, es que establece ciertas premisas en como se debe actuar en torno a la solicitud de dispensas matrimoniales y al tiempo va argumentando ese marco teórico con algunos ejemplos. Establece una especial mención a pobres y miserables, a los que se les reducirá la tasa de dispensa matrimonial. Alude también a los jornaleros, los cuales no son pobres y si se hiciesen pasar por estos incurrirían en grave pecado.

Les obliga a pagar la dispensa con el dinero obtenido de su trabajo y si no quieren o no pueden que se abstengan de matrimonio con parienta. El creciente volumen de estos matrimonios era un tema delicado, ya que en muchos casos ocasionaba la frecuencia de incestos. Cita el ejemplo de varias parroquias Granadinas, de las que no especifica nombre, en donde se hacía pasar por mendigos para ob-

⁸ Distintos estudios así lo corroboran. Véase CHACÓN y HERNÁNDEZ FRANCO (coord.), 1992, los estudios llevados a cabo en Murcia, Cartagena y Lorca. La base documental referida a Murcia y Granada en torno a matrimonios dispensados por parentesco, es una parte de la Tesis Doctoral que me encuentro realizando.

⁹ Archivo Diocesano de Granada, Legajo 135-F.

tener dispensa barata y en otros casos se estilaba por costumbre de que un hombre casase con novia que había conocido carnalmente bajo palabra de futuro matrimonio. La mayoría eran jornaleros, por lo que ninguna mujer llegaba virgen al matrimonio, no se casaban y quedaban deshonradas.

Referente a causa de sospecha, es decir, de que cuando contraían nupcias siendo conscientes de que ese matrimonio estaba impedido, pero no se podía demostrar, se les aplicaba algunos castigos como azotarlos públicamente, que sujetasen velas con ambas manos en misa de días festivos en la puerta de la Iglesia, pero en las distintas Diócesis españolas solían ser muy benévolas al respecto, obligándoles a rezar un número determinado de rosarios o a contribuir en algunas trabajos para la Iglesia, que variaban el tiempo según los grados de parentesco. Es interesante ya que en cada región, el dispensar matrimonios impedidos adquiría connotaciones propias.

Este no es el único ni exclusivo documento al respecto, ya que durante el siglo XIX, existen diversos tratados que incurren en cómo tratar esta cuestión. Uno de los más difundidos a la vez que completos quizá sea el de Manuel de Herce y Portillo. En él se establecen todos los pasos a seguir de una forma minuciosa y detalla, impedimentos, expediente matrimonial, genealogía de contrayentes, envío y recepción de dispensa etc. Es preciso destacar el informe que cada párroco detallaba tras recibir la dispensa aceptada, a modo de validarla:

«Habiéndome presentado N. y N. antecedente mandato, les impuse la penitencia que en él se expresa la que cumplieron es a saber: ayunando tres viernes, rezando tres Rosarios enteros, trabajando corporalmente en servicio de la fábrica por espacio de tres meses, (...), les dí la absolución que contiene dicho mandato, lo hago presente a Vuestra Santidad...»¹⁰.

CONCLUSIONES

La solicitud de dispensas matrimoniales era el permiso y validación que se solicitaba a la Iglesia, para obtener el beneplácito de esta en torno a un matrimonio que no cumplía con los cánones establecidos en Trento. Su puesta en práctica generó toda una problemática a la hora de conceder las mismas, de una forma muy arbitraria. No obstante si existía todo un proceso que se exigía que se llevase a cabo para dar consentimiento legal a matrimonios impedidos. Según datos encontrados en registros parroquiales, a mayoría de estos matrimonios se encontraban impedidos por consanguinidad y afinidad. La solicitud de dispensas matrimoniales es un proceso que se va generalizando a lo largo de toda la Edad Moderna.

¹⁰ HERCE, 1808, 561

La puesta en práctica en las distintas Diócesis fue un problema como comprobamos con toda la documentación analizada. Según el derecho canónico y las diferentes prohibiciones matrimoniales establecidas por la Iglesia en torno al parentesco, comprobamos que son cuestiones que varían mucho de unas zonas a otras, ya que a escala local y como comportamiento lógico y normal, durante la edad moderna, ya que en la mayoría de los casos el matrimonio se encontraba influido por factores como la vecindad, la religión o el grupo socio-profesional, desconociendo en muchos casos el orden y prohibición de parentesco legislado por la Iglesia.

Pese a los distintos intentos durante todo el siglo XVIII y bien entrado el XIX por establecer un control más severo en torno a matrimonios impedidos, la realidad mas cercana de cada parroquia se regía por cuestiones propias del lugar. Matices que varían mucho de unas zonas a otras y que en la mayoría de los casos el matrimonio se encontraba influido por factores como la vecindad, la religión o el grupo socio-profesional, desconociendo en muchos casos los impedimentos matrimoniales legislados por la Iglesia.

BIBLIOGRAFÍA

- ALBANI, Benedetta, *Sposarsi nel Nuovo Mondo. Politica, doctrina e pratiche Della concessiones di dispense matrimoniali tra la Nuova Spagna e la Santa Sede (1585-1670)*, Università degli Studi di Roma, 209
- ALTAMIRANO PRADO, Ana Lilia, *Dispensas matrimoniales. Una fuente para el estudio de la familia. Caso de la parroquia de Culiacán: 1750-1779*, Universidad de Sinaloa, Sinaloa, 2008
- BESTARD CAMPS, Joan, «El método comparativo: el caso de la familia y el parentesco en Europa» en GARCÍA GONZALEZ, Francisco (Coord.), *La historia de la familia en la península Ibérica. Balance regional y perspectivas. Homenaje a Peter Laslett*, Ediciones de la Universidad de Castilla la Mancha, Cuenca, 2008
- HERCE Y PORTILLO, Manuel, *Tratado práctico de dispensas, así matrimoniales, como de votos, irregularidades y simonías utilísimo a párrocos, confesores y agentes diocesanos*, Valencia, 1808
- LLORENTE, Juan Antonio, *Colección diplomática de varios papeles antiguos y modernos sobre dispensas matrimoniales y otros puntos de disciplina eclesiástica*, Imprenta de Ibarra, Madrid, 1809
- SIEGRIST, Nora, «Relaciones de sangre y de parentescos en Buenos Aires y en sectores rurales de la campaña. Siglos XVIII-XIX» en CELTON, Dora; IRIGOYEN, Antonio (Eds.), *Miradas históricas sobre familias argentinas*, Edit.um, Murcia, 2011

- CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco; HERNÁNDEZ FRANCO, Juan (Eds.), *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*, Ed. Anthropos, Barcelona, 1992
- GANDÍA BARBER, Juan Damián, *El impedimento de consanguinidad. Historia y fundamentación*, Ediciones Laborum, Barcelona, 2007
- GAUDEMET, Jean, *El matrimonio en occidente*, Ed. Taurus, Madrid, 1994
- GOODY, Jack, *La evolución de la familia y el matrimonio en Europa*, Ed. Herder, Barcelona, 1986
- GOODY Jack, *La familia europea*, Ed. Crítica, Barcelona, 2000
- XIMÉNEZ CARRIÓN, Gonzalo Joseph, *Prontuario de los grados canónicos y civiles*, Imprenta de Vallin, Madrid, 1808

LAS CRÓNICAS JESUÍTICAS DE FILIPINAS EN EL SIGLO XVIII: PEDRO MURILLO VELARDE*

EDUARDO DESCALZO YUSTE | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA

RESUMEN

En esta breve comunicación se analiza la obra del jesuita Pedro Murillo Velarde *Historia de la Provincia de Filipinas de la Compañía de Jesús. Segunda Parte, 1616-1716*, comparándola con la de sus predecesores como cronistas «oficiales» de la Provincia de Filipinas de la Compañía de Jesús, Pedro Chirino y Francisco Colín. El análisis hace hincapié en lo que consideramos los dos ejes fundamentales de la crónica: la gran atención prestada a la historia política y el elevado número de elogios de individuos (religiosos o no) presentes en la narración.

PALABRAS CLAVE

Compañía de Jesús, Filipinas, crónicas oficiales, Pedro Murillo Velarde.

ABSTRACT

*In this brief communication we analyse the work of the Jesuit Pedro Murillo Velarde, *Historia de la Provincia de Filipinas de la Compañía de Jesús. Segunda Parte, 1616-1716*, and we compare it with the works of his predecessors as «official» chroniclers of the Philippine Province of the Society of Jesus, Pedro Chirino and Francisco Colín. The analysis focuses on what we consider the two basic topics in the chronicle: the great presence of political history in the chronicle and the huge number of individuals' eulogies (either religious or not) in the text.*

KEYWORDS

Society of Jesus, Philippines, official chronicles, Pedro Murillo Velarde.

* Este trabajo ha sido realizado en el marco de una beca FPU y dentro del proyecto de investigación «Memoria y cultura religiosa en el mundo hispánico. 1500-1835» (HAR2011-28732-CO3-01, Ministerio de Economía y Competitividad), dirigido por el Dr. José Luis Betrán, de la Universidad Autónoma de Barcelona.

INTRODUCCIÓN

Ya desde sus inicios, la Compañía de Jesús trató de construir su propia memoria histórica. El objetivo de la misma era crearse una imagen determinada ante la opinión pública, apoyada en la permanente exposición interesada de sus actividades. El mito de la Compañía se fundamentaba en una serie de relatos históricos, contruidos por los mismos jesuitas, para su propia autosatisfacción y para la exhibición de sus méritos ante los poderes públicos y, al mismo tiempo, ante la Historia. Ninguna orden ha recurrido tanto a la historia de sí misma como instrumento publicitario.

En este sentido, la provincia jesuítica de Filipinas (1581-1768) tuvo sus propios cronistas oficiales de forma muy temprana. En 1604, el P. Pedro Chirino publicaba en Roma su obra *Relación de las islas Filipinas y de lo que en ellas han trabajado los padres de la Compañía de Jesús*,¹ escrita por indicación de los superiores de la Compañía, para dar a conocer las actividades que se estaban llevando a cabo en el archipiélago filipino:

«Habiendo de dar cuenta a V. P. [Claudio Acquaviva] del estado y punto, en que está nuestra mínima Compañía en las Filipinas (por la obligación de mi oficio de Procurador, enviado para esto el Julio pasado de seiscientos dos y como persona que he gastado en ellas catorce años de lo mejor de mi vida) [...]»².

Esta obra, no obstante, era sólo un avance de la *Primera Parte de la Historia de la Provincia de Filipinas de la Compañía de Jesús*, que sin embargo quedó manuscrita. En ella se ampliaban los contenidos de la *Relación*, y constituye una obra que aporta numerosas informaciones sobre cuestiones geográficas y antropológicas referidas a los indígenas filipinos de finales del siglo XVI. Fue el P. Francisco Colín quien algunos años más tarde retomó el manuscrito de Chirino y, con algunos cambios y adiciones, lo publicó con el título de *Labor Evangélica, ministerios apostólicos de los obreros de la Compañía de Jesús. Fundación y progresos de su provincia en las Islas Filipinas* (Madrid, 1663)³. Igual que había ocurrido con la *Relación*, la publicación de esta crónica se debió a una petición oficial, ya que fue escrita en respuesta a los deseos de Felipe IV, quien había solicitado en repetidas ocasiones información acerca de las Filipinas y la situación y desarrollo de la Compañía de Jesús en el archipiélago.

Tuvo que pasar casi un siglo entero para que alguien diera a la imprenta la continuación de estas crónicas oficiales. Fue el P. Pedro Murillo Velarde quien publicó, en 1749, la *Historia de la Provincia de Filipinas de la Compañía de Jesús*,

¹ CHIRINO, 1604.

² CHIRINO, 1890: 5.

³ COLÍN, 1663; 1900-1902.

Segunda Parte, 1616-1716, que retomaba el hilo de la historia justo donde lo había dejado el P. Colín⁴. Con esta obra se completaba la labor de ofrecer una crónica oficial de la Provincia de Filipinas de la Compañía de Jesús desde su fundación en 1581 hasta el siglo XVIII, cuando aquélla se encontraba en plenitud. Sin embargo, pocos años después se produjo la expulsión de los jesuitas de los territorios de la Monarquía española, por lo que la historia oficial de la Compañía en Filipinas quedó fijada en estas obras.

VIDA DE PEDRO MURILLO VELARDE (1696-1753)

El P. Pedro Murillo Velarde (1696-1753) es más conocido como jurista que como historiador, y la mayoría de trabajos centrados en su persona y su obra se han abordado desde esta perspectiva⁵. Sin embargo, su labor historiográfica no es despreciable en absoluto.

Pedro Murillo Velarde y Bravo nació en 1696 en la villa alpujarrense de Laujar de Andarax, en la actual provincia de Almería, en el seno de una familia acomodada. Los Murillo Velarde se habían asentado en la zona en la época de la conquista del Reino de Granada (1492), y desde entonces habían prosperado de manera notable, introduciéndose en las redes de poder locales y ascendiendo en la escala social. El abuelo de nuestro protagonista, el licenciado Pedro Murillo Velarde y López de Mayor, fue el impulsor definitivo de dicho ascenso. Sus dos hijos llevaron a cabo una política conjunta de ascenso social. El primogénito, Jacinto Murillo Velarde y Ocaña (padre de nuestro protagonista), acumuló cargos civiles de todo tipo reservados a las familias más distinguidas de la zona. Por otro lado, tuvo una decente carrera militar que le llevó a participar en la Guerra de Sucesión a favor de Felipe V. Su hermano, Andrés Murillo Velarde y Ocaña, siguió la carrera eclesiástica y llegó a ser obispo de Pamplona (1724-1728). Este personaje sería fundamental en la carrera de su sobrino Pedro, ya que lo llevó consigo en sus diversos nombramientos por la geografía peninsular y le protegió en sus estudios y en los primeros pasos de su carrera académica, antes de su ingreso en la Compañía de Jesús. Así pues, entre Jacinto y Andrés existía un verdadero deseo de superación y encumbramiento del linaje y una conjunción de intereses que les llevó a alcanzar la que sería la posición más elevada en la escala social, económica y cultural de su linaje, que después de ellos comenzaría a declinar hasta quedar circunscrito a la categoría de hidalgos acomodados de provincias.

⁴ MURILLO VELARDE, 1749.

⁵ El trabajo más notable y que aporta una mayor cantidad de información y datos sobre la familia de Pedro Murillo Velarde es DÍAZ DE LA GUARDIA, 14 (2001): 407-472. De aquí se ha obtenido la mayor parte de la información que aquí ofrecemos en cuanto a la biografía del sujeto.

Pedro Murillo Velarde y Bravo fue el séptimo de los catorce hijos del matrimonio de Jacinto Murillo Velarde y Ocaña y Magdalena Bravo. De joven ingresó en el Colegio de San Miguel de la Universidad de Granada, con la intención de estudiar ambos derechos, canónico y civil. De allí pasó al Colegio Mayor de Cuenca de la Universidad de Salamanca, donde alcanzó el grado de bachiller en Sagrados Cánones. Pese a su juventud, en la ciudad castellana llegó a ejercer como profesor extraordinario de Derecho Civil durante cuatro años. No obstante, su meteórica carrera académica se interrumpió con su ingreso en el noviciado de la Compañía de Jesús de Madrid, el 23 de octubre de 1718, a la edad de veintidós años. Este hecho no fue bien recibido en el seno de su familia, y desde entonces su relaciones fueron prácticamente nulas.

Al año siguiente, 1719, Pedro Murillo Velarde pasó al Colegio de los jesuitas de Alcalá de Henares, para iniciar los estudios de Filosofía y Teología. De vocación misionera y devoto seguidor de San Francisco Javier, solicitó ser destinado a Filipinas, lo que consiguió en 1723 cuando, acompañando a Juan Antonio de Oviedo, Visitador de la Provincia Filipina, partió hacia las islas, donde llegó el 27 de octubre de ese mismo año. Tras dos años en las misiones tagalas y en las parroquias cercanas a Manila, en 1725 fue nombrado profesor de Derecho Civil y Canónico en el Colegio de Manila. Aunque viajó mucho por el archipiélago y ocupó diversos cargos, lo cierto es que su vida estuvo muy ligada al citado Colegio⁶.

Al final de su vida, en 1749, fue elegido por la XXIV Congregación Provincial de la Compañía de Jesús de Filipinas como primer Procurador Provincial ante las Cortes de Madrid y Roma. En esta etapa de hombre político, el P. Murillo Velarde desarrolla su actividad ante las más altas instancias civiles y eclesiásticas, intentando mediar a favor de la Compañía, de las Indias y, especialmente, de la Provincia de Filipinas. Sus peticiones fueron muy diversas, pero destaca la necesidad de reclutar nuevos jesuitas para las islas y medios con que sostenerlos, solicitud que elevará al Rey y al Papa. Estando en Roma en 1751, además de interceder ante sus superiores, ante el Colegio de Cardenales y ante el mismo Pontífice por las Filipinas, participó en la XVII Congregación General de la Compañía de Jesús, que tenía, entre otras finalidades, la de elegir a un nuevo Prepósito General, tras la muerte del P. Frantisec Retz. Aunque consiguió parte de sus objetivos en Europa, Pedro Murillo Velarde no consiguió volver a las Filipinas. Aquejado de algún tipo de en-

⁶ El 15 de octubre de 1735 fue designado visitador de las misiones de Zamboanga y Dapitán, en Mindanao. Dos años después, 1737, aparece como socio (especie de secretario) del P. José Astudillo, Provincial de Filipinas, en la misión de San Miguel, situada en los suburbios de Manila. Allí será, entre 1737 y 1742, profesor de prima de Teología. En 1742 participa en la XXIII Congregación Provincial de la Compañía en Filipinas. En 1745, Murillo Velarde ocupaba, aún en Manila, la plaza de Cánones, puesto que tuvo que abandonar en 1746 al ser destinado a la misión de Antipolo.

fermedad (*melancolía*, según los textos)⁷, murió en el Puerto de Santa María (Cádiz), el 30 de noviembre de 1753, cuando se disponía a embarcar.

OBRAS DEL P. PEDRO MURILLO VELARDE

La obra del P. Pedro Murillo Velarde es extensa, y abarca diferentes temas. Seguramente, su obra más conocida en su tiempo fue el *Cursus juris cononici hispani et indicio* (1753), donde se incluyen las leyes del reino de España y las Indias. La obra fue reeditada al menos dos veces, en 1763 y 1791. También de temática jurídica es su *Práctica de testamentos* (Manila, 1745). De carácter pastoral destaca el *Catecismo o instrucción christiana* (Madrid, 1752).

Otra de las obras más destacadas de Pedro Murillo Velarde en su tiempo fue la *Carta hydrographica y chorographica de las yslas Filipinas* (Manila, 1734). Se trata de un mapa de Filipinas encargado por el gobernador general Fernando Valdés Tamón, y se puede considerar el primer mapa científico del archipiélago. Tuvo una vida útil muy longeva, ya que era el utilizado mayoritariamente hasta que fue publicado el mapa de la expedición Malaspina en 1808. En él aparecen con todo detalle los contornos de las islas, los límites de las provincias, la situación exacta de los pueblos principales, montañas, ríos, etc. Por otro lado, aparecen también los principales derroteros, y sobre cada uno de ellos va representada una embarcación con las velas tendidas, con aspecto de navegar por la vía señalada. A ambos lados del mapa aparecen doce escenas que comprenden representaciones de grupos étnicos, planos de la ciudad de Manila, y otras «curiosidades». Por otro lado, en el mar están representados los diferentes tipos de embarcaciones que se podían ver en las islas: *caracoas* indígenas, *champanes* indios, naos, galeones y pataches españoles... En resumen, y en palabras de T. H. Pardo de Tavera,

«Resulta de todo, que la carta que describimos es una hermosa obra, no solo bajo el punto de vista geográfico, sino por el gusto artístico que presidió a la composición y por la maestría y arte de la ejecución del grabado que se debe a Nicolás de la Cruz Bagay»⁸.

Diez años más tarde, en 1744, apareció una versión diferente del mapa, con el título de *Mapa de las islas Philipinas hecho por el P. Pedro Murillo Velarde de la Compañía de Jesús*, que a su vez tuvo dos ediciones ligeramente distintas, y que en 1749 se incluyó en su *Historia de la Provincia de Filipinas*. En este caso, las escenas de los márgenes y los derroteros han desaparecido, así como la mayoría de naves que estaban representadas en la *Carta*. Sin embargo, se incluye ahora una

⁷ Cit. en DÍAZ DE LA GUARDIA, 14 (2001): 447.

⁸ PARDO DE TAVERA, 1894: 10.

representación de San Francisco Javier, etiquetado como «Príncipe del mar», cabalgando sobre una concha tirada por caballos marinos, cuyas bridas sostiene con la mano izquierda, mientras en la derecha lleva un estandarte de la Compañía de Jesús. Otro elemento destacable de esta segunda versión es el medallón donde está enmarcado el título. En una de las versiones, dicho medallón no tiene nada especialmente reseñable. En la otra, sin embargo, aparecen elementos muy curiosos, que aportan una riqueza notable a la obra:

«La composición de la orla responde a la idea del autor de dar en *las figuras del margen como en Hyeroglyphicos Egyptios... lo más memorable que en las islas se contiene*. En la parte superior aparece una cabeza de león, coronado de marqués, con una espada en la mano derecha y un cirio encendido en la izquierda. Flotando encima, una cinta con esta inscripción: *Quod fidei illustrat face protegit ense*. En la parte izquierda de la orla, de arriba abajo, se ven, un negro recostado y más abajo un igorrote, fácil de reconocer por el escudo *sin generis* que lleba [sic] en la mano: del lado derecho, frente a estas figuras, hay un chino con su payo abierto y más abajo un negrillo, un aeta del monte, con la flecha en su arco en actitud de tirar. En la parte inferior del medallón, hay un indio sentado en cuclillas cogiendo un gallo y del otro lado una india sentada bajo un gran quitasol. Finalmente, en el centro de la parte inferior, dos globos sobre los cuales se lee: *Laudat Polus*»⁹.

LA SEGUNDA PARTE DE LA HISTORIA DE LA PROVINCIA DE FILIPINAS DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS

Pese a la importancia de las obras comentadas, las más interesantes para nosotros son la *Geographia histórica* (Madrid, 1752, X volúmenes; concretamente el tomo VIII, *Geographia histórica de las islas Philipinas, del África, y de sus islas adyacentes*) y, especialmente, la *Historia de la Provincia de Filipinas de la Compañía de Jesús, Segunda Parte, 1616-1716* (Manila, 1749).

La *Historia* es la continuación de la *Labor Evangélica* del P. Francisco Colín (1663), que a su vez retomaba la inédita *Primera Parte de la Historia de la Provincia de Filipinas de la Compañía de Jesús* del P. Pedro Chirino. Así pues, la obra de Murillo Velarde completa la crónica oficial de la Compañía de Jesús en Filipinas en su primera etapa en Filipinas¹⁰. La narración se inicia allí donde la dejó Colín,

⁹ PARDO DE TAVERA, 1894: 12-13.

¹⁰ Hablamos de estas tres obras como «crónica oficial» debido a la existencia de otras obras parciales sobre la Compañía de Jesús en Filipinas, especialmente la *Historia de Mindanao y Joló* (1667) del P. Francisco Combés y la *Historia de las Islas e indios Bisayas* (1668) del P. Ignacio Alcina. A diferencia de las obras de Chirino, Colín y Murillo Velarde, éstas fueron escritas por iniciativa propia de sus autores y no por petición de instancias superiores (religiosas o civiles), y se refieren a espacios geográficos y étnicos muy específicos (Mindanao, Joló y las Bisayas), por lo que no constituyen una crónica general y oficial de la actividad de la Compañía de Jesús en Filipinas, sino que son obras más personales, lo cual no les resta valor para conocer mejor la historia de Filipinas y de la Compañía en el archipiélago.

en 1616, y se alarga hasta el año de 1716. Sin embargo, en algunas ocasiones el autor supera este marco temporal para explicar alguna cuestión determinada que tiene su desenlace en fechas posteriores.

La *Segunda Parte de la Historia de la Provincia de Filipinas de la Compañía de Jesús* del P. Pedro Murillo Velarde consta de cuatro libros, cada uno de los cuales avanza cronológicamente, pero al mismo tiempo centrado en una cuestión concreta. Así pues, el *Libro I*, formado por dieciocho capítulos, retoma el hilo de la obra de Colín y continúa la narración de los hechos ocurridos desde 1616, llegando hasta 1634. El *Libro II*, por su parte, consta de treinta capítulos (el más extenso de la obra), y se centra en la misión y conquista de las islas de Mindanao y Joló, territorio islámico. El *Libro III*, contiene diecisiete capítulos, y narra los progresos de la Provincia hasta 1653. Finalmente, el *Libro IV* narra en sus veintitrés capítulos el inicio y desarrollo de la evangelización de las islas de los Ladrones, llamadas después islas Marianas, y el descubrimiento de las islas Palaos, al mismo tiempo que presenta los sucesos de Filipinas hasta 1716.

Pese a continuar la labor de autores anteriores, la obra de Murillo Velarde presenta notables diferencias con las obras de sus predecesores. Las crónicas de Chirino y Colín no eran solamente obras religiosas, ya que en la narración insertaban descripciones geográficas de las islas y descripciones antropológicas y etnológicas de los diferentes pueblos que aparecían en el curso de la historia. Por su parte, Murillo Velarde no trata ninguno de estos temas de manera específica. Sólo cuando introduce las cuestiones relativas a Mindanao y las Marianas ofrece alguna descripción geográfica y etnográfica, pero de una manera tan sucinta que apenas se puede considerar relevante. Dos son las posibles razones que justifiquen esta ausencia. En primer lugar, el hecho de que en la crónica de Colín, predecesora de la de Murillo Velarde, estos temas ya estuvieran tratados, por lo que el autor podría considerar que los eventuales lectores de la crónica ya tendrían conocimiento de estos temas por haber leído la primera parte. En segundo lugar, la ausencia puede deberse a que el autor abordó estos temas en otra obra, la *Geographia histórica de las islas Philipinas, del África, y de sus islas adyacentes* (1752), y por tanto pudo considerar que no tenían cabida en la crónica religiosa¹¹.

Por otro lado, el tratamiento de la historia política es diferente en las diversas obras. El P. Pedro Chirino fue, de los tres cronistas, el menos preocupado por relatar avatares políticos en sus obras. La *Relación* de 1604 carece de referencias a la historia política, pues el autor consideraba que este aspecto estaba cubierto sobradamente por la obra del oidor Antonio de Morga, *Sucesos de las Islas Filipinas*:

¹¹ Los capítulos de dicha obra son los siguientes: I. *De las Philipinas*; II. *De los Frutos*; III. *De los Animales*; IV. *De la Riqueza, y Comercio*; V. *De los Indios*; VI. *De la Conquista, y Sucessos de estas Islas*; VII. *De Manila*; VIII. *De Pangasinán, Ilocos, Cagayán, Camarines, Zebú, y varias Islas*; IX. *De Mindanao*.

«La historia copiosa, y cumplida de aquellas islas tiene escrita con gran cuidado, verdad y elocuencia, el Dr. Antonio de Morga, del Consejo del Rey Católico, y su oidor en la Real Chancillería de Manila»¹².

En la *Historia*, sin embargo, el P. Chirino incluyó algunos acontecimientos políticos, especialmente cuando en ellos participa algún jesuita, aunque sea de forma tangencial. Así lo justifica el cronista en el prólogo:

«No faltará quien eche de menos los sucesos temporales, que a los hijos deste siglo suelen robar más los ojos. Toco algo dellos en sus lugares; mas ni los digo todos, ni por su orden, sino por el mío, guardando mi profesión y blanco, que es escribir Historia de la Compañía de JESÚS de Philippinas, y no de las mismas Philippinas, ni de sus guerras o pazes. Que esse es muy diverso asunto, y le an enprendido algunos buenos yngenios, y otros aún le tienen entre manos; con los quales puedo yo quedar, quando fuera dever mío, assaz seguro y desculpado»¹³.

En la *Labor Evangélica*, por su parte, la historia política del archipiélago aparece a lo largo de toda la obra. Durante el primero de los cuatro libros de que consta la obra, además de la descripción geográfica de las islas, se expone su historia hasta 1581, cuando los jesuitas desembarcan en Filipinas. A partir de entonces, historia política e historia de la Compañía se entretajan en una misma trama:

«También se resumen en esta *Descripción* los sucessos generales de las Islas, que precedieron al año de 1581, en que llegó a ellas la Compañía, supuesto que los de después se tocan necesariamente en el discurso de la Historia, conforme lo pide la connexion de las cosas»¹⁴.

La intención del autor no fue escribir una historia general de Filipinas, y se limitó a dar cuenta sólo de aquello que consideró imprescindible para la comprensión del resto de la historia por parte del lector:

«No hazemos Historia general de las Islas (assunto de mejores, y más desocupados talentos) contamos solamente lo que nos parece necessario para que el ánimo del Lector destas nuestras Misiones, y ministerios no quede suspenso, ni tenga necesidad de recurrir a otros libros»¹⁵.

Por este motivo aparecen intercalados muchos hechos de carácter político y social relacionados con las islas, pero ajenos a la evolución histórica de la Compañía, como son los relativos a los gobernadores, obispos y arzobispos, los viajes del Galeón de Manila, las relaciones con los territorios vecinos y las diferentes expediciones militares llevadas a cabo desde Filipinas, y otros muchos asuntos diversos.

¹² CHIRINO, 1890: 6. Antonio de Morga publicó su obra en 1609, es decir, cinco años después de que la *Relación* de Chirino viera la luz. Sin embargo, es muy probable que el jesuita tuviera ocasión de leer lo que Morga había redactado, antes de pasar a Europa como Procurador de la Viceprovincia jesuítica en 1602.

¹³ CHIRINO, 2000: 43 (fol. 5v).

¹⁴ COLÍN, 1900-1902, vol. 1: XIV.

¹⁵ COLÍN, 1900-1902, vol. 1: XIV.

En la *Segunda Parte de la Historia* de Pedro Murillo Velarde, la historia política tiene un papel fundamental. Los libros II y IV son en gran parte relatos de política «exterior». El relato de los enfrentamientos con holandeses y piratas chinos están muy presentes también en el resto de la obra, ya que el siglo XVII fue una época en la que el archipiélago filipino estuvo bajo un continuo acoso, especialmente por parte de los holandeses, que consiguieron conquistar la isla de Formosa, y desde allí amenazar las posiciones españolas en el Pacífico, además de capturar en algunas ocasiones las naves que unían comercialmente Filipinas con Nueva España. No obstante, el libro II se centra especialmente en las islas de Mindanao y Joló, habitadas por filipinos islamizados, y los intentos de la Compañía por llevar a cabo su evangelización. En este contexto, la misión de los jesuitas fue muy difícil, ya que los musulmanes se dedicaban principalmente a la piratería y el saqueo en las islas Bisayas, en la zona central del archipiélago, de cuya evangelización se ocupaban también los hijos de san Ignacio¹⁶. Durante la primera mitad del siglo XVII las escaramuzas entre los colonizadores españoles y los mindanaos fueron continuas, y los intentos de acabar con la piratería se saldaron con más fracasos que éxitos, que siempre fueron parciales y poco duraderos en el tiempo. Finalmente, en 1662 el gobernador don Sabiniano Manrique de Lara decidió retirar las fuerzas españolas de los presidios de Mindanao, ante la amenaza de un ataque del pirata chino Koseng a la ciudad de Manila. La Compañía de Jesús no volvería a la zona hasta 1718.

En el segundo de los libros citados, el IV, la narración se centra en las islas Marianas, y refiere algunas noticias sobre las Carolinas y las Palaos. Las primeras eran conocidas anteriormente como islas de los Ladrones, y se utilizaban como escala en el trayecto que unía Filipinas con el continente americano. La evangelización de este pequeño archipiélago no comenzó hasta 1668, con la llegada de un grupo de jesuitas encabezado por el P. Diego Luis de Sanvitores y patrocinado por la reina Mariana de Austria, en cuyo honor se rebautizó a las islas como Marianas. En 1672, sin embargo, el P. Sanvitores fue martirizado, y a partir de entonces la situación se volvió muy inestable, con continuas revueltas indígenas y guerras entre diferentes reyezuelos. El número de jesuitas muertos violentamente en esta época fue bastante elevado, sobre todo si se compara con los escasos martirios de jesuitas que se habían producido en Filipinas desde su llegada en 1581.

Las islas Carolinas y las Palaos, por su parte, fueron poco frecuentadas por los españoles hasta finales del siglo XVII. Pedro Murillo Velarde relata los diferentes

¹⁶ En 1594 se dividió el territorio filipino en zonas de predicación reservadas a cada una de las órdenes religiosas que en aquel momento había en Filipinas: agustinos, franciscanos, dominicos y jesuitas. A éstos les correspondió, además de Manila, donde había presencia de todas las órdenes, parte de las Bisayas (Cebú, Leyte, Samar, Bohol...), en la zona centro-sur del archipiélago, y posteriormente Mindanao.

viajes que se realizaron a partir de 1686 para intentar determinar la posición exacta de las islas y valorar su eventual evangelización. Algunas expediciones llevaron consigo misioneros jesuitas, pero en general fracasaron en su empeño y en ocasiones se saldaron con la desaparición o la muerte de los expedicionarios.

La historia política «interna» del archipiélago filipino también tiene una gran importancia en la obra de Murillo Velarde, tanto que la consideramos como uno de los ejes principales que articula la crónica. En este aspecto, nuestro autor se destaca notablemente de sus predecesores en cuanto al objetivo y la intencionalidad de la obra. Las crónicas de Pedro Chirino y Francisco Colín tenían un objetivo claro: fomentar vocaciones para aumentar el número de misioneros que pasaban a Filipinas. Sus narraciones están repletas de alabanzas a las Filipinas y a sus habitantes, mostrando la benignidad del clima, la riqueza de la naturaleza y la bondad y predisposición de los indígenas para recibir el Evangelio:

«Hallóse muy buena disposición en estas islas tanto para hacer asiento en ellas los españoles, cuanto para poblarse de eclesiásticos y religiosos. [...] Para los religiosos [...] hubo luego desde sus principios muy buena disposición en la que tantos isleños mostraron abrazando también la fe, que no bastando muchos y muy buenos ministros de ella [...] fueron menester los de la Compañía de Jesús»¹⁷.

Por otro lado, al hablar de las conversiones y bautismos de los indígenas y su posterior vivencia de la vida cristiana, Chirino pinta una situación idílica, una cristiandad que destaca por su piedad, cuestión en la que supera a la Vieja Europa, pese a lo reciente de la cristianización:

«Es costumbre general en todas estas doctrinas de Filipinas, los Domingos y fiestas de guardar, acudir todo el pueblo a la Iglesia a su misa y sermón, antes de la cual se dice toda la doctrina y catecismo. Con lo cual no sólo saben muy bien las oraciones, pero hacen ventaja a muchos pueblos de Europa, en entender los misterios de nuestra santa fe»¹⁸.

Pese a todo, el punto más destacado en la cuestión de la atracción de vocaciones es el lamento continuo por la falta de efectivos que sufre la Compañía en las Filipinas y los numerosos perjuicios que de esta circunstancia se derivan para la Cristiandad, ya que se le priva de un gran número de fieles potenciales. Chirino incide en diversas ocasiones en que hay muchos indígenas ansiosos de convertirse, pero no hay religiosos suficientes para llevar a cabo la tarea de mantener al rebaño una vez convertido:

«Porque como los de la Compañía de Jesús entonces éramos tan pocos, también pocas las esperanzas de multiplicarnos, no nos atrevíamos a hacer más, de lo que probablemente pensábamos que se podría conservar [...] Al paso que crecía el

¹⁷ CHIRINO, 1890: 19.

¹⁸ CHIRINO, 1890: 69.

fruto, crecía la necesidad de los operarios y verdaderamente cansados por la falta de fuerzas para tan copiosas mieses, clamaban todos a una por el socorro de nuevos compañeros¹⁹.

Si el objetivo de Chirino y Colín era fomentar vocaciones, el de Pedro Murillo Velarde es muy diferente. Las obras de los primeros son crónicas de orígenes, narran las primeras décadas de la implantación de los jesuitas en Filipinas, con todos sus logros y dificultades iniciales (más o menos exagerados). La *Segunda Parte de la Historia*, sin embargo, es una obra redactada en el momento de mayor esplendor de la Compañía, tanto en el contexto internacional como en el filipino. Una situación de fortaleza que permite al cronista expresarse con una libertad y una contundencia de las que no disfrutaron sus predecesores. En este sentido, el interés de Murillo Velarde por la historia secular va más allá de las referencias de Francisco Colín que hemos comentado, destinadas a contextualizar la acción misionera de la Compañía. Indudablemente, ambos cronistas incluyen en su narración la historia política para poder comprender mejor la religiosa. Sin embargo, en el caso de Murillo Velarde, parece haber una especie de afán de ajustar cuentas con el siglo por parte de los jesuitas filipinos, tanto en sentido positivo como negativo. Así pues, en muchas ocasiones la narración de unos hechos seculares parece no ser más que una excusa para elevar o hundir a un personaje o una institución. La opinión de Murillo Velarde no deja lugar a la duda:

«[...] porque si la Historia, es teatro glorioso de los Héroes, y elogio público de las hazañas, y mérito, es también público cadahalso [sic], en que se castigan con pública ignominia las sordidezes de los indignos. El temor de este justo castigo refrena a aquellos a quien la gloria, y el pundonor no estimula, pues aunque sepan deslumbrar con apariencias, con falacias, con cabilosidades, o con sobornos a los Superiores, para huir el castigo, y aun para arrebatarse injustamente el premio, no pueden alterar ni corromper la entereza, la rectitud, la severidad de la Historia, que al fin los coloca en el nicho, que merecen, y los representa al mundo con el hábito de la ignominia correspondiente a su indignidad, y demérito»²⁰.

Así pues, la Historia es jueza implacable de los justos y de los indignos, y el cronista-historiador es su brazo ejecutor. Ensalza a los benefactores de la Compañía y vitupera a sus enemigos, ya lo sean por convicción o por descuido. Por ejemplo, el gobernador Juan Niño de Tavora (1626-1632) recibe elogios por parte de Murillo Velarde, no sólo como benefactor de la Compañía (fue enterrado en la iglesia de los jesuitas de Manila), sino como ejemplo de gobernador responsable, preocupado por la seguridad y la prosperidad del archipiélago: «Procedió con tal justificación, rectitud, y desinterés, que no tuvo cargo alguno en su Residencia»²¹. En sentido

¹⁹ CHIRINO, 1890: 40 y 123.

²⁰ MURILLO VELARDE, 1749: 276r.

²¹ MURILLO VELARDE, 1749: 61r.

contrario, el cronista critica a los españoles que prefieren su ganancia material a la salvación de las almas:

«[...] algunos (no todos) los Españoles de estas Islas (poco dignos de tan glorioso nombre, por no tener el pundonor, ni obligaciones de tales, sino poco más que el color) más ansiosos de la hacienda, que de la honra militar; y más amigos de sus intereses, que de la causa de Dios, ni del Rey, sienten vivamente estas empresas militares, como impedimento de su descanso, y ociosidad. Esto los irrita contra nosotros, como promotores de estas ideas, y aun parece, que de propósito concurren al infeliz existo de las Armadas, según la tardanza, y mala conducta, con que se dirigen, por quitar de rayz la causa, que les da tanta inquietud. Y como el Navio vaya, y venga de Acapulco con mucha plata, estarán muy contentos aunque se profane, y ultrage el Santísimo Sacramento, aunque se quemen los Pueblos, se destruya la Christiandad, cautiven los Indios, y Sacerdotes, y se vilipendie el nombre Español, pues todo esto pesa poco en su aprecio, si se compara a su interés, y ganancias»²².

Sólo dos ejemplos de los muchos presentes en la crónica, pero que creemos ilustran bien la pasión del cronista, tanto en sus filias como en sus fobias. Y es que da la sensación que a Pedro Murillo Velarde, como buen jurista que era, le apasionaba pleitear. En ocasiones, se relatan situaciones de auténtico acoso y derribo contra algún personaje público, ya sea gobernador, militar, o vecino de Manila.

Además del interés por la historia política secular que acabamos de comentar, el segundo eje fundamental sobre el que se articula la crónica es la enorme cantidad de elogios de miembros de la Compañía y personas afines a la misma. Ya hemos hecho referencia al contexto histórico en el que se redacta la *Segunda Parte de la Historia* de Murillo Velarde: mediados del siglo XVIII, en el momento de mayor apogeo de la Compañía, con una consolidada posición de poder e influencia. La Orden ya no necesita reclamar vocaciones, y tras casi un siglo y media de presencia misionera en las Filipinas se puede presentar una hoja de servicios repleta de logros. Así pues, la obra es casi un grandioso menologio. A lo largo de sus páginas, se pueden contabilizar unos 230 elogios, de una extensión muy variable, desde unas breves líneas hasta capítulos enteros. En esos elogios se pueden detectar unas pautas más o menos claras para la creación de una imagen de misionero ideal, destacando virtudes como la humildad, la obediencia, el celo por la salvación de las almas, la mortificación interna y externa, la continua oración, etc. Así pues, la crónica expone a sus varones ilustres como el hilo conductor de la narración y se convierte en una expresión colectiva de la historia de la Orden, ya que es a través de sus trabajos y sus virtudes como se demuestra qué es y cómo se comporta la Compañía de Jesús en Filipinas.

²² MURILLO VELARDE, 1749: 77v.

Finalmente, queremos destacar un aspecto curioso de la crónica de Murillo Velarde. Está claro que este tipo de crónicas presentan casi siempre una imagen idílica de la labor realizada por los jesuitas y el territorio donde la desarrollan. La *Segunda Parte de la Historia* no es diferente en este sentido. Sin embargo, pese a todo lo comentado anteriormente, donde hemos destacado el tono triunfante y autosuficiente de la obra, hay que destacar un pasaje redactado por Murillo Velarde que resulta muy llamativo. En el Capítulo XXI del Libro II, el autor realiza una cruda descripción de las miserias y penurias que los jesuitas deben sufrir en el desempeño de su labor evangelizadora, especialmente en las zonas más aisladas. Así, lamenta la soledad a la que debe enfrentarse el misionero, con el grave perjuicio psicológico que ello conlleva: «rarísima vez comunica el Misionero con quien pueda tener algún desahogo, alivio y consuelo»²³. Este aislamiento no es peligroso solamente para la salud mental y espiritual, sino también para la salud física: «Si enferma el Misionero, no tiene Médico, ni botica, a que acudir, y todo el recurso es a un Indio Curandero, que aplica algunas yerbas, y en breve se le acaban todas las recetas»²⁴. A esto debe sumarse también la incomodidad de los desplazamientos, debido a la dispersión de la población y al clima del archipiélago filipino, donde el sol, la humedad y las lluvias maltrechan la salud de cualquiera. En el mismo sentido, Murillo Velarde lamenta la gran cantidad y variedad de trabajos que ha de desempeñar el misionero, lo que le provoca una mayor fatiga y le priva del tiempo necesario para dedicarse a su labor principal, la evangelización:

«La variedad e oficios, que ha de exercer el Ministro, es tanta, que ha de ser Predicador, Doctrinero, Confesor, componedor, y árbitro de sus pleytecillos, médico, y boticario, para curarlos en sus enfermedades, Maestro de escuela, y de música, arquitecto, Alarife, y un todo para todo; porque si el Ministro no cuida de todo, presto se perderá todo»²⁵.

La inclusión de estos pasajes en una crónica oficial, redactada con una intención propagandística y laudatoria, puede parecer fuera de lugar. Sin embargo, es el propio cronista quien deja constancia de la razón por la cual hace referencia a estas penurias y miserias que sufren los misioneros:

«[...] para que se sepa, lo que hazen, y padecen los Ministros Evangélicos: que es más de lo que juzgan los superficiales. El que está en la Corte con dificultad se compadece, del que milita en la campaña, ni el que está en tierra, del que padece en el mar; porque no experimentan los trabajos, ni peligros de la guerra, o los naufragios»²⁶.

²³ MURILLO VELARDE, 1749: 156v.

²⁴ MURILLO VELARDE, 1749: 156v.

²⁵ MURILLO VELARDE, 1749: 157v.

²⁶ MURILLO VELARDE, 1749: 157v-158r.

En el fondo, es un recurso más de Pedro Murillo Velarde para reivindicar la labor llevada a cabo por los jesuitas en Filipinas, no sólo de carácter misional, sino también social y cultural. Y no sólo frente a los críticos de la Compañía, sino también frente a las propias estructuras internas de la misma, aquellas situadas en los centros de poder y decisión que, en ocasiones, parecen olvidar que gran parte de su fuerza y su prestigio reside en las actuaciones de sus operarios a lo largo y ancho del mundo.

BIBLIOGRAFÍA

- ARCILLA, José S., «Murillo Velarde, Pedro», en O'Neill, Charles E., S.I. y Domínguez, Joaquín M.^a, S.I. (dirs.), *Diccionario Histórico de la Compañía de Jesús. Biográfico Temático*, Roma-Madrid, Institutum Historicum S.I.-Universidad Pontificia de Comillas, 2001, Tomo III; 2771.
- CHIRINO, Pedro, SI, *Relación de las Filipinas y de lo que han trabajado en ellas los PP. de la Compañía de Jesús*, Roma, Esteban Paulino, 1604.
- CHIRINO, Pedro, SI, *Relación de las Islas Filipinas y de lo que en ellas han trabajado los padres de la Compañía de Jesús*, Manila, Imprenta de D. Esteban Balbás, 1890.
- CHIRINO, Pedro, SI, *Història de la Província de Filipines de la Companyia de Jesús, 1581-1606*; prólogo de Miquel Batllori, transcripción de Jaume Górriz, Barcelona, Ed. Pòrtic, 2000.
- COLÍN, Francisco, SI, *Labor Evangélica, ministerios apostólicos de los obreros de la Comp. de Jesús. Fundación y progresos de su provincia en las Islas Filipinas. Historiados por el Padre Francisco Colín, Provincial de la misma Compañía, Calificador del Santo Oficio y su comisario en la Gobernación de Samboanga y su distrito. Parte primera sacada de los manuscritos del Padre Pedro Chirino, el primero de la Compañía que pasó de los Reynos de España a estas Islas por orden y a costa de la Catholica y Real Magestad. Con privilegio*. Madrid, José Fernández de Buendía, 1663.
- COLÍN, Francisco, SI, *Labor Evangélica, ministerios apostólicos de los obreros de la Comp. de Jesús Fundación y progresos de su provincia en las Islas Filipinas. Historiados por el Padre Francisco Colín, Provincial de la misma Compañía, Calificador del Santo Oficio y su comisario en la Gobernación de Samboanga y su distrito. Parte primera sacada de los manuscritos del Padre Pedro Chirino, el primero de la Compañía que pasó de los Reynos de España a estas Islas por orden y a costa de la Catholica y Real Magestad. Con privilegio. Nueva Edición ilustrada con copia de notas y documentos para la crítica de la Historia General de la Soberanía de España en Filipinas por el P. Pablo Pastells, S.I., 3 vols., Barcelona, Heinrich y Compañía, 1900-1902.*

- CUSHNER, Nicholas P., «Los jesuitas en Filipinas en el siglo decimosexto según el Menologio del P. Pedro Murillo Velarde», *Missionalia Hispanica*, 32 (1967): 321-355.
- DESCALZO YUSTE, Eduardo, «La implantación de la Compañía de Jesús en Filipinas a través de la obra del P. Pedro Chirino, S.I.», comunicación presentada en la *XI Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, Granada, 9-11 de junio de 2010. (Sección A4. El Estado Absoluto y la Monarquía Hispánica. Los territorios). Pendiente de publicación.
- DESCALZO YUSTE, Eduardo, «La historia natural y moral de Filipinas en la obra de Pedro Chirino, S.I. (1557-1635)», en *Simposio Internacional «Ciencia y Cultura entre dos mundos. Fuentes documentales y sus diversas interpretaciones»*, Biblioteca Franciscana - Universidad de Las Américas-Puebla, Cholula, Estado de Puebla (México), 2-4 de diciembre de 2010. (http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/3/Usrn/fundoro/archivos%20adjuntos/publicaciones/Cholula_2010/Descalzo_La%20historia%20natural%20y%20moral%20Pedro%20Chirino%20S%20I%20%20_1557-1635_.pdf).
- DESCALZO YUSTE, Eduardo, «Las crónicas oficiales de la Compañía de Jesús en el siglo XVII: Pedro Chirino y Francisco Colín», en Atienza López, Ángela (ed.), *Iglesia memorable, crónicas, historias escritos... a mayor gloria. Siglos XVI-XVIII*, Madrid, Sílex, 2012 (en prensa).
- DESCALZO YUSTE, Eduardo, «Antonio Sedeño, SI: pionero de las misiones jesuíticas de Ultramar, comunicación presentada para publicación a posteriori en el Congreso Internacional «Los Jesuitas. Religión, Política y Educación (siglos XVI-XVIII)», Universidad Pontificia de Comillas, Madrid, 20-22 de junio de 2011. Pendiente de publicación.
- DÍAZ DE LA GUARDIA, Luis, «Datos para una biografía del jurista Pedro Murillo Velarde y Bravo», *Espacio, tiempo y forma (Serie IV, Historia Moderna)*, 14 (2001): 407-472.
- MACÍAS DOMÍNGUEZ, Isabelo, «El descubrimiento y la conquista en un cronista andaluz del siglo XVIII: Pedro Murillo Velarde», en VVAA, *Congreso se Historia del Descubrimiento (1492-1556). Actas*. Tomo IV, Madrid, Real Academia de la Historia, 1992; 357-382.
- HANISCH ESPÍNDOLA, Hugo, «Pedro Murillo Velarde S. J., canonista del siglo XVIII: vida y obras», en Congresos del Instituto de Historia del Derecho Indiano [Archivo de ordenador]: actas y publicaciones, Vol. 4, 2000 (VIII Congreso Internacional de Historia del Derecho Indiano. Tomo II); 53-68.
- MURILLO VELARDE, Pedro, SI, *Geographia histórica de las islas Philipinas, del Africa, y de sus islas adyacentes*, Madrid, Oficina de Gabriel Ramírez, Criado de la reyna viuda nuestra Señora, en la calle de Atocha, frente a la Trinidad Calzada, 1752.

- MURILLO VELARDE, Pedro, SI, *Historia de la Provincia de Philipinas de la Compañía de Jesús. Segunda Parte, que comprehende los progresos de esta Provincia desde el año de 1616 hasta el de 1716*, Manila, Imprenta de la Compañía de Jesús, por D. Nicolás de la Cruz Bagay, 1749.
- PARDO DE TAVERA, T. H., *El mapa de Filipinas del P. Murillo Velarde*, Manila, Tipo-Litografía de Chofré y Comp., 1894.
- SERRERA, Ramón María, «Estudio preliminar», en Murillo Velarde, Pedro, *Geographia de América (1752)*, Granada, Universidad de Granada, 1990; XIII-XLII.
- VILLORIA PRIETO, Carlos, «Demografía en los municipios: Alpujarreños en Filipinas: Pedro Murillo Velarde», *Hespérides: Anuario de investigaciones*, 8 (2000); 397-410.

II

EUROPA/AMÉRICA/MEDITERRÁNEO

Coordinadora

Gisela Pagés

A COMUNICAÇÃO POLÍTICA NAS MONARQUIAS IBÉRICAS DE ANTIGO REGIME (1700-1750)

ANTÓNIO CASTRO NUNES¹ | CIDEHUS/UNIVERSIDADE DE ÉVORA

RESUMO

O presente trabalho tem como objecto de estudo a comunicação política entre os órgãos centrais das monarquias ibéricas e os municípios. A comparação entre as duas monarquias em escalas espaciais distintas (Península Ibérica e América do Sul) tem como objectivo compreender as formas e práticas de governo entre os centros políticos e as suas diversas periferias, a fim de contribuir para uma melhor compreensão das diferentes características dos impérios ibéricos na época moderna.

PALAVRAS-CHAVE

Comunicação política, municípios, impérios, centro, periferia

ABSTRACT

The main theme of this study is political communications between the central governments of the Iberian monarchies and their local authorities (municípios). In order to understand the norms and practises of government between the political centres and its various peripheries, it compares the monarchies of Spain and Portugal in two distinctive geographical zones (the Iberian Peninsula and South America), leading to a better understanding of the different characteristics of the Iberian empires in the Early Modern Age.

¹ Bolseiro de Doutoramento da Fundação para a Ciência e Tecnologia. Doutorando do Programa Inter-universitário de Doutoramento em História (PIUDH). Membro integrado do Centro Interdisciplinar de História, Culturas e Sociedades da Universidade de Évora (CIDEHUS/UÉ).

A comunicação que aqui apresentamos resulta da investigação realizada no âmbito da nossa tese de doutoramento e da colaboração no projecto «A comunicação política na monarquia pluricontinental portuguesa (1580-1808)»². Encontramo-nos no início do doutoramento, razão pela qual muitas questões aqui enunciadas não são definitivas, carecendo de melhor definição e contextualização. Nesta apresentação procuraremos fazer um breve balanço da produção historiográfica sobre esta temática.

O presente trabalho tem como objecto de estudo os sistemas de comunicação entre os órgãos das monarquias ibéricas na Época Moderna, mais concretamente entre os municípios e os órgãos da administração central (e eventualmente alguns poderes intermédios) durante a primeira metade do século XVIII.

As noções de «centro» e «periferia» como definidas por Edward Shils³ encontram-se já algo datadas e a sua aplicação tem sido posta em causa por diversos autores que, recorrendo a estudos de caso, têm questionado a rigidez do modelo por este apresentado. No entanto, se alguma historiografia concorda em relação à debilidade genérica das monarquias modernas, por oposição à imagem tradicional de espaços centralizados e com um centro político com capacidade de acção em todo o território, persiste um intenso debate sobre os sentidos evolutivos, as cronologias e a possibilidade de aplicação de um modelo único a todas as unidades políticas da época. Este debate reveste-se de especial interesse quando estendido às monarquias com configuração imperial e ultramarina, nas quais o conceito de «periferia» adquire uma maior pertinência, se entendermos a distância enquanto elemento basilar da «periferização». Apesar deste reconhecimento generalizado da pluralidade político-administrativa, ainda muito se desconhece da configuração destas entidades e da forma como era levado a cabo o governo destas regiões, apesar da sua maior ou menor distância em relação ao centro. Revela-se assim importante conhecer as especificidades dos vários impérios modernos, porquanto alguns estudos têm indiciado a existência de diferenças significativas⁴.

COMUNICAÇÃO POLÍTICA

Assim, importa começar por definir melhor o que, neste contexto, entendemos por «comunicação política», pois o seu significado está longe de ser inequívoco. Sendo um conceito oriundo de outras áreas do saber, como sejam a Sociologia e a Ciência Política, a sua utilização pela História tem sido associada ao estudo dos

² Projecto financiado pela Fundação para a Ciência e Tecnologia (PTDC/HIS-HIS/098928/2008).

³ SHILS, 1992.

⁴ CAÑIZARES-ESGUERRA, 2001. ELLIOTT, 2006. SOUZA, 2006. RAMINELLI, 2011. EISS, 68/4 (2011), pp. 713-719.

mass media enquanto veículos de transmissão de informação ou, para cronologias mais recuadas, do impacto de distribuição panfletária na formação de «opinião pública»⁵. Neste caso, a comunicação política que constituirá o objecto principal da nossa análise será a correspondência (sejam cartas, alvarás, provisões) entre quatro municípios previamente seleccionados e os órgãos decisórios centrais das monarquias hispânica e portuguesa, ou seja, a troca de documentação oficial entre os tribunais régios e os pólos de poder local territorialmente periféricos. Um exemplo concreto de aplicação deste tipo de estudos numa perspectiva histórica são os desenvolvidos sobre as *mazarinades* e o impacto das mesmas na formação de uma opinião generalizada entre a população⁶.

Pretende-se, com recurso ao estudo da comunicação política em perspectiva comparada contribuir para uma melhor matização das especificidades das formas de governo de cada um dos impérios ibéricos, mais concretamente da articulação das Coroas com as células base do poder local – os municípios. Já que esta era a forma privilegiada de contacto entre as câmaras e o centro político, permite conhecer melhor o impacto de dinâmicas de conflito/integração, a sua extensão e frequência.

Da mesma forma, possibilita uma nova abordagem a temas típicos da produção historiográfica, como sejam os conflitos jurisdicionais e a fiscalidade, e a outras problemáticas que, à semelhança do provimento de ofícios, têm adquirido especial relevo nos últimos anos. Esta última reveste-se de uma crescente importância se tivermos em conta a componente comparativa do presente trabalho. Se, para o caso português, se trata de um tema relativamente recente⁷, já a historiografia espanhola tem, nas últimas décadas, dedicado um certo espaço da sua produção a estudos sobre o mesmo, algo que, em grande medida, se explica pela prática de compra e venda de ofícios na Monarquia Hispânica, onde alcançou proporções sem precedentes nos impérios atlânticos⁸.

Em suma, a análise será orientada pela receptividade e aplicação de um modelo teórico comum nas especificidades dos vários espaços, ou seja, pelas diferentes formas como a norma é recepcionada nos espaços e a forma como esta acaba por condicionar as práticas.

⁵ ZARET, 101/66 (1996): 1497-1555. BELLANY, 37/3 (1998): 342-348. EMIRBAYE, SELLER, 28/1 (1999), pp. 145-197.

⁶ JOUHAUD, 1985. CARRIER, 1989.

⁷ MONTEIRO, 2009. Seminário Internacional *Cargos e ofícios nas monarquias ibéricas (séculos XVII e XVIII): provimento, controlo e venalidade*, CHAM/FCSH-UNL, 22 e 23 de Setembro de 2011.

⁸ BAYLE, 1952. TOMÁS Y VALENTE, 1972. DOMINGUEZ ORTIZ, 1985: 54-96. Contrariando a tese tradicional, veiculada por alguns destes autores, de que a venda de ofícios fora uma resposta às dificuldades económicas da Monarquia, estudos recentes têm apontado o facto de esta ser uma prática anterior e com objectivos mais diversificados: PONCE LEIVA, 1998. GARCIA BERNAL, LVII/1 (2000): 89-110. ANDUJAR CAS- TILLO, 2008a; 2008b.

No que respeita ao estudo da comunicação política como aqui é entendida, a produção de bibliografia não tem sido vasta, sendo este ainda um tema recente. São de salientar as seguintes obras de conjunto: *As Comunicações na Idade Moderna*, que, pretendendo ser uma visão de conjunto, acaba por se centrar apenas em algumas instituições (Universidade de Coimbra, Igreja, Inquisição e Misericórdias) e focar-se principalmente na componente material da comunicação, ou seja, o funcionamento dos correios⁹; *O Império por Escrito*, um livro composto por textos de vários autores que, embora com uma componente eminentemente cultural (circulação de livros, saberes, etc.), contém alguns artigos sobre comunicação institucional¹⁰; e *O Domínio da Distância: Comunicação e Cartografia*, constituída por textos sobre circuitos e fluxos de comunicação à escala imperial¹¹. Numa colectânea de artigos, João Alves Dias dedicou um texto a esta problemática¹², no qual enfatiza as dificuldades de comunicação na Época Moderna e a forma como estas condicionavam a difusão de leis. De referir ainda o recente projecto de investigação, coordenado por Nuno Gonçalo Monteiro, «A comunicação política na monarquia pluricontinental portuguesa (1580-1808)», no qual se analisam problemas e escalas em tudo semelhantes aos que nos propomos trabalhar e que, para além de estender a sua análise a vários municípios do Reino, conta ainda com uma equipa de trabalho brasileira que alarga o estudo ao «espaço imperial».

MUNICÍPIOS

Apesar de os estudos sobre municipalismo terem já uma grande tradição, o que distingue o presente trabalho é a forma sistemática como as fontes (na grande maioria já sobejamente analisadas) serão levantadas e o tipo de tratamento que lhes será dado, uma vez que a perspectiva orientadora será a da troca de correspondência, o que condiciona o leque de questões a colocar e o tipo de informação que se procurará obter (ritmos de comunicação, tipologia de assuntos, tramitação processual, etc.). Os núcleos documentais a utilizar serão principalmente os registos de correspondência dos órgãos de poder local (câmaras, *cabildos*), e consultas e despachos de diferentes organismos da administração central (Desembargo do Paço, Secretaria de Estado, Conselho Ultramarino, Conselho da Fazenda, Junta dos Três Estados, Conselho das Índias e Conselho de Castela). O ideal seria fazer um cruzamento entre a documentação dos dois tipos de acervos, algo que, à partida, sabemos que não será fácil, tendo em conta as falhas existentes. O levantamento

⁹ NETO, 2005.

¹⁰ ALGRANTI, MEGIANI, 2009.

¹¹ SANTOS, LOBATO, 2006.

¹² DIAS, 1988.

será ainda alargado a outras instituições, como as *Audiencias*, as Ouvidorias e as Corregedorias, no sentido de aferir qual a intervenção destes poderes intermédios/periféricos na governação.

As últimas três décadas corresponderam a um período de florescimento de estudos sobre municípios e poderes locais. Se já no século XIX, a historiografia veiculada por autores como Herculano tinha defendido a importância do mesmo enquanto célula de resistência ao poder absolutista e centralizador do monarca, a verdade é que esta é uma visão perfeitamente datada e facilmente compreensível à luz das concepções da época. A década de 80 do séc. XX e a difusão da crítica ao «paradigma estadualista»¹³ e a subjacente ideia de que eram os pólos de poder local – principalmente os municípios – a fazer a gestão do quotidiano das populações, por oposição à incapacidade da Coroa em estender o seu poder às periferias, contribuiu para que estes passassem a ser estudados enquanto intervenientes políticos com considerável capacidade de acção.

A tendência mais facilmente observável foi a da multiplicação da produção bibliográfica sobre elites e instituições locais, quer ao nível de teses de mestrado e doutoramento, como algumas obras de conjunto que pretendem apresentar uma visão genérica. O estudo de câmaras, *cabildos* e *ayuntamientos* assumiu um papel de especial relevo¹⁴. Para o caso do império português, a visão apresentada por Charles Boxer da universalidade do município¹⁵ enquanto célula base de auto-governo, com vastas competências na regulação do quotidiano das populações e possibilidade de comunicação directamente com o centro da monarquia, serviu de matriz orientadora para muitos dos trabalhos que se seguiram. Já para a Monarquia Hispânica, a ideia veiculada por Elliott de que a Coroa e as *Audiencias* foram capazes de, recorrendo a mecanismos diversificados, controlar a autonomia dos *cabildos*, tem tido aceitação genérica.

A tarefa de referir todos os trabalhos sobre municípios será certamente impossível. Ainda assim, alguns estudos de caso, pelo seu impacto e extensão de análise merecem ser referidos. O livro de Sérgio Cunha Soares *O município de Coimbra da Restauração ao Pombalismo*¹⁶ destaca-se pelo seu carácter minucioso e a forma como consegue abranger os mais variados aspectos da história do município no

¹³ Neste contexto, para o caso ibérico, são de referir os trabalhos de António M. Hespanha, Joaquim Romero Magalhães e Bartolomé Clavero: MAGLHÃES, COELHO, 1986; HESPANHA, 1994; CLAVERO SALVADOR, 1991.

¹⁴ MAGLHÃES, COELHO, 1986. VIDIGAL, 1989. MONTEIRO, 1996. PASSOLA TEJEDOR, 1997. CUNHA, FONSECA, 2005. NAVARRO GARCIA, 2005; GARCÍA BERNAL, OLIVERO GUIDOBONO, 2009. RAMINELLI, 2011.

¹⁵ BOXER, 2001.

¹⁶ SOARES, 2004.

dito período, não se limitando a um estudo meramente político e institucional. No mesmo âmbito, embora mais focados na questão camarária e na sua organização e relações de poder, estão as teses de Teresa Fonseca e Francisco Ribeiro da Silva¹⁷, sobre Évora e Porto, respectivamente.

No que diz respeito a obras gerais, publicaram-se nos últimos anos alguns livros de referência. Desde logo, devemos considerar o papel que as diferentes *Histórias de Portugal* publicadas na segunda metade do séc. XX conferem a esta problemática. Embora existam óbvias variações, é perceptível principalmente nas colecções dirigidas por José Mattoso, Joel Serrão e António H. Oliveira Marques e Rui Ramos, uma crescente centralidade deste assunto, ao qual os diversos coordenadores de volume optaram por dedicar um número considerável de páginas. Ainda assim, é de salientar a edição de obras de conjunto exclusivamente dedicadas à questão dos municípios. Aquela que cremos poder ser considerada referencial para o caso português, *História dos Municípios e do Poder Local*¹⁸, tem uma primeira parte que, ainda que minoritária, aborda este problema para o Antigo Regime, tendo sido coordenada por Nuno Gonçalo Monteiro. Existem ainda outras, como *Os Municípios no Portugal Moderno*¹⁹, composta por textos de vários autores, e *La Historiografía sobre el municipio en la España Moderna*²⁰.

Apesar da variedade de estudos produzidos nesta área, existem ainda muitas potencialidades por explorar. Desde logo, o facto de a historiografia recente ter privilegiado a análise da conflitualidade entre municípios e poder central explica a falta de trabalhos dedicados à articulação entre estas esferas de poder. Neste particular, a comunicação política afigura-se um objecto de estudo privilegiado, na medida em que era esta que assegurava o contacto entre os tribunais régios e as câmaras, permitindo assim aferir até que ponto as dinâmicas de conflito pautariam as relações entre o centro e os poderes na periferia. A existência, ou não, de poderes regionais é outra questão que merece ser alvo de análise detalhada, especialmente se tivermos em conta, para o caso português, a ideia apresentada por Joaquim Romero Magalhães e, posteriormente, Nuno Gonçalo Monteiro, de que não existiram pólos de poder com esta escala²¹; segundo estes, não existira, por exemplo, uma prática generalizada de «união» dos municípios geograficamente próximos.

¹⁷ FONSECA, 2002. SILVA, 1988.

¹⁸ OLIVEIRA, 1996.

¹⁹ CUNHA, FONSECA, 2005.

²⁰ PASSOLA TEJEDOR, 1997.

²¹ MAGLHÃES, COELHO, 1986. MONTEIRO, 1996.

DOMINAÇÃO VS. AUTO-GOVERNO

O estudo da comunicação política enquadra-se na tendência da historiografia recente para, como já foi referido, repensar as relações entre a Coroa e os poderes periféricos/locais. Neste âmbito importa referir os trabalhos de António M. Hespanha, Joaquim Romero Magalhães, Xavier Gil Pujol e Bartolomé Clavero²² que, contestando a persistência de concepções como as veiculadas por Alexandreerculano no séc. XIX, apresentaram uma visão do Antigo Regime enquanto sociedade marcada pela multiplicidade de jurisdições, pela proeminência da concepção corporativa e pelas debilidades do poder central em estender a sua acção a todo o território, enfatizando assim o dinamismo dos municípios enquanto pólos com elevada capacidade de auto-governo. Esta revisão de modelos antigos foi igualmente estendida aos estudos sobre as relações entre colónias e metrópole. A crítica à tradicional concepção do «antigo sistema colonial» enquanto um modelo esbatido de realidades contemporâneas foi, em grande medida, subsidiária dos contributos de Jack Greene no sentido de enfatizar a componente negociada da governação dos territórios ultramarinos²³. No que respeita à realidade imperial portuguesa²⁴, o trabalho de investigadores estrangeiros como Charles Boxer, Stuart Schwartz e A. J. Russel-Wood²⁵ foi fulcral no sentido de orientar os estudos para as elites e a capacidade de auto-governo dos pólos de poder local, adquirindo os municípios especial relevo devido aos trabalhos do primeiro. Mesmo assim, apesar dos diversos autores, principalmente brasileiros, que têm perfilhado estas ideias-base e as têm desenvolvido e aplicado a diversas realidades, a sua universalidade é contestada, existindo um intenso debate sobre a natureza das formas de dominação colonial, opondo investigadores que enfatizam a capacidade de negociação e auto-governo dos poderes locais aos que optam por colocar a tónica nos mecanismos de dominação do centro sobre as periferias e na dependência resultante do estabelecimento dessa relação. É neste contexto que a comparação entre as realidades portuguesa e espanhola se afigura importante, uma vez que a tendência tem sido para, por oposição ao caso português, realçar a «modernidade» da administração colonial hispânica²⁶ e a forma como a Coroa foi capaz de manter uma considerável capacidade de intervenção nas conquistas²⁷.

²² HESPANHA, 1986; 1994. MAGALHÃES, COELHO, 1986. MAGALHÃES, 2011; GIL PUJOL, 6 (1991): 119-144; CLAVERO SALVADOR, 1991; 2005.

²³ GREENE, 1994; 2003.

²⁴ O vigor recente da historiografia brasileira fez com que esta se tornasse um dos pólos dinamizadores da aplicação deste debate à Monarquia portuguesa.

²⁵ BOXER, 2001. SCHWARTZ, 1979; 1985. RUSSEL-WOOD, 1975; 18/36 (1998): 187-250.

²⁶ ELLIOTT, 2006.

²⁷ RAMINELLI, 2011. GARCÍA BERNAL, OLIVERO GUIDOBONO, 2009.

Apesar do carácter inovador das ideias apresentadas pelos autores acima citados, estas foram apenas o ponto de partida para uma profunda renovação historiográfica na forma de pensar as relações entre as Coroas da Época moderna e os seus pólos de poder locais/periféricos, protagonizada também por um conjunto de outros investigadores que, quer criticando, quer perfilhando, desenvolveram os modelos propostos.

Partindo da necessidade de rever o conceito de «antigo sistema colonial», apresentado por Fernando Novais²⁸, um conjunto de investigadores brasileiros reuniram no livro *O Antigo Regime nos Trópicos*²⁹ um conjunto de textos aos quais se encontra subjacente a possibilidade de aplicação do modelo jurisdicionalista e corporativo³⁰ apresentado para o Reino às colónias. Maria Fernanda Bicalho, João Frágoso e Maria de Fátima Gouvêa têm salientado as semelhanças em relação à metrópole no que às dificuldades do exercício do poder da Coroa e à capacidade de auto-governo dos municípios e elites locais diz respeito. Ainda assim, estes reconhecem algumas das especificidades da cultura política no ultramar, condicionada pelo ideário de conquista, a concessão de mercês e o exercício do poder municipal pelas elites³¹.

Longe de ser consensual, esta ideia foi contraposta, tendo o debate daí resultante ocupado um espaço de relevo na historiografia brasileira e, a uma outra escala, na portuguesa. Opondo-se a esta concepção, Laura de Mello e Souza, em conjunto com outros autores da «escola de São Paulo» têm salientado a necessidade de não desvalorizar a especificidade da sociedade colonial, profundamente marcada pela componente escravagista e na qual elementos como a violência e a diferença inviabilizam que se considere a sociedade colonial «brasileira» como «uma assimilação pura e simples do mundo do Antigo Regime»³². Estes autores são igualmente críticos da forma como a reacção ao excessivo poder conferido ao Estado pela historiografia tradicional acabou por resultar numa imagem demasiado «hipertrofiada»³³ do mesmo. Neste contexto podemos situar autores como Diogo Ramada Curto e Francisco Bethencourt³⁴, que rejeitando a concepção pós-modernista de «império», apontam a desconstrução do poder da Coroa e consequente excessivo destaque conferido às estruturas locais como um modelo de difícil aplicação a esta realidade, especialmente se tivermos em conta que questionar a centralidade

²⁸ NOVAIS, 1973.

²⁹ Importa aqui referenciar o livro basilar desta concepção: FRAGOSO, BICALHO, GOUVÊA, 2001.

³⁰ HESPANHA, 2001.

³¹ BICALHO, 2 (2005), pp. 21-34.

³² SOUZA, 2006, p. 68.

³³ Ídem, p. 62.

³⁴ BETHENCOURT, CURTO, 2010, pp. 1-18.

da monarquia significa, na sua opinião, conferir demasiada importância ao papel da Igreja na Expansão.

Para além desta oposição entre as «escolas» de São Paulo e do Rio de Janeiro (com intervenções externas), alguns autores, principalmente portugueses, procuram conciliar os contributos de ambos os grupos, apontando uma visão alternativa. Focando os seus trabalhos nas elites, concessão de mercês e serviço régio nos territórios ultramarinos, Nuno Gonçalo Monteiro, Ângela Barreto Xavier, Mafalda Soares da Cunha, Pedro Cardim e Fernanda Olival³⁵, entre outros, apesar de corroborarem a ideia da pouca rigidez da governação do império e do carácter limitador da «visão dualista» das relações entre o Reino e as colónias, têm acentuado o papel da Coroa na distribuição de privilégios e títulos e a forma como esta era uma importante condicionante no que à lealdade dos agentes periféricos diz respeito. Estes apresentam o império português como um espaço pluricontinental, integrado pela comunicação entre os vários pólos de poder e no qual as elites detinham um papel de intermediação entre o centro político e os territórios ultramarinos, havendo uma dependência mútua entre estas duas instâncias: se para as elites o serviço régio era fulcral para assegurar privilégios e mercês³⁶, para a Coroa afigurava-se necessária a colaboração destas na governação das periferias.

Apesar de naturais «pontos de contacto» e influências mútuas, a aplicação deste debate à realidade hispânica tem seguido uma evolução distinta. As semelhanças entre a malha administrativa dos dois impérios (apesar das especificidades, é possível encontrar paralelismos entre *cabildos* e câmaras, *Audiencias* e Capitánias, etc.) facilitam, em teoria, a comparação dos respectivos aparelhos burocráticos. No entanto, é relativamente consensual a ideia do maior controlo exercido pela Monarquia Católica nos territórios ultramarinos, quando comparada, por exemplo, com o caso português.

Reforçando a ideia de «pacto colonial» e a supremacia da Coroa na governação do império, John Elliott descreveu a administração «espanhola» no continente americano como «moderna»³⁷. O mesmo autor defende que esta capacidade de intervenção se deve, em grande medida, à forma como, desde o início do estabelecimento no Novo Mundo, a Monarquia se preocupou em preservar a sua posição, tendo-se esforçado para combater a tendência natural para que os conquistadores (e outros, como instituições religiosas e mesmo nativos) assumissem o controlo dos pólos de poder periféricos/locais e adquirissem uma autonomia que, poste-

³⁵ OLIVAL, 2006. XAVIER, HESPAÑA, 1993. MONTEIRO, CUNHA, CARDIM, 2005. CUNHA, 2009.

³⁶ Esta constatação adquire especial relevo para a realidade portuguesa, na medida em que, como alguns autores já demonstraram, no período pós-restauração a maioria da nobreza portuguesa tinha no serviço à Monarquia a sua principal fonte de rendimento: CUNHA, MONTEIRO, 2010.

³⁷ ELLIOTT, 2006, p. 121.

riormente, fosse difícil de controlar³⁸. No que respeita às intervenções do poder central, especialmente nas eleições e controlo do acesso a certos cargos, alguma historiografia viu nestas acções um esforço de «democratização», no sentido de diminuir a importância da nobreza e conferir oportunidades aos estratos mais baixos da sociedade³⁹. Por certo excessivamente teleológica, esta visão tem sido contraposta por estudos de caso, que têm demonstrado como a ingerência da Coroa visava, através da criação de dinâmicas de conflito, evitar que os poderes locais constituíssem pólos de contestação/resistência unidos e nomear «agentes» que, à partida, seriam leais aos seus intentos⁴⁰.

Neste caso particular, parece-nos fulcral a realização de estudos comparativos. A ideia da «modernidade» defendida por Elliott resultou de um estudo comparativo que o mesmo realizou entre os impérios hispânico e britânico. No entanto, importa perceber o que, nesta concepção, é relativo e o que é absoluto, ou seja, até que ponto não terão sido as debilidades da realidade inglesa que levaram o autor a valorizar excessivamente as intervenções da Monarquia Católica. Assim, recorrendo a matizações e comparando vários impérios de acordo com um inquérito às fontes e metodologia comuns, cremos ser possível obter uma visão geral, em função da qual se consiga uma definição mais precisa das características dos impérios modernos, dando a conhecer o que de comum estes tinham e aquelas que eram as suas especificidades. Para o efeito é necessária a consagração de uma perspectiva transnacional, capaz de quebrar com a tendência para entender as fronteiras como barreiras ao estudo cruzado de um mesmo problema. Acreditamos mesmo que este tipo de abordagem não prejudicará o que é próprio em detrimento do que é comum, na medida em que evidenciará de forma mais notória as realidades que não tinham repercussões fora de cada um dos impérios.

BIBLIOGRAFIA

- ALGRANTI, Leila Mezan, MEGIANI, Ana Paula (orgs.), *O Império por Escrito. Formas de transmissão da cultura letrada do munco ibérico, sécs. XVI-XIX*, São Paulo, Alameda, 2009;
- ANDÚJAR CASTILLO, FRANCISCO, *Necesidad y venalidad. España e Indias, 1704-1711*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales y Políticos, 2008a;
- ANDÚJAR CASTILLO, FRANCISCO, «Vender cargos y honores. Un recurso extraordinario para la financiación de la corte de Felipe V» in CASTELLANO CASTELLANO, Juan

³⁸ ELLIOTT, 2006, p. 130. BAKEWELL, 2002, p. 386.

³⁹ BAYLE, 1952.

⁴⁰ PONCE LEIVA, 1998. GARCIA BERNAL, LVII/1 (2000), pp. 89-110. RAMINELLI, 2011.

- Luis, LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis (coords.), *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*, vol. III, pp. 89-110, Granada, Universidad de Granada, 2008b;
- BAKEWELL, Peter, «La Conquista después de la Conquista» in KAGAN, Richard L., PARKER, Geoffrey, *España, Europa y el mundo Atlántico*, p.381-404, Madrid, Marcial Pons, 2002;
- BELLANY, Alastair, «The Information: Script, Print, and Political Communication in Early Modern England», *The Journal of British Studies*, 37/3 (1998), pp. 342-348;
- BAYLE, Constantino, *Los Cabildos seculares en la América española*, Madrid, Sapiencia, 1952;
- BETHENCOURT, FRANCISCO, CURTO, Diogo Ramada, «Introdução» in BETHENCOURT, FRANCISCO, CURTO, Diogo Ramada (dir.), *A Expansão Marítima Portuguesa, 1400-1800*, pp. 8-19, Lisboa, Edições 70, 2010;
- BICALHO, Maria Fernanda, «Conquista, Mercês e Poder Local: a nobreza da terra na América portuguesa e a cultura política do Antigo Regime», *Almanack Brasiliense*, 2 (2005), pp. 21-34;
- BOXER, Charles R., *O império marítimo português (1415-1825)*, Lisboa, Edições 70, 2001;
- CANIZARES-ESGUERRA, Jorge, *How to Write the History of the New World. Histories, Epistemologies, and Identities in the Eighteenth-Century Atlantic World*, Stanford, Stanford University Press, 2001;
- CARRIER, Hubert, *Les Mazarinades. 1, La Conquête de l'opinion*, Génova, Droz, 1989;
- CLAVERO SALVADOR, Bartolomé, *Razón de Estado, Razón de Individuo, Razón de Historia*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1991;
- CLAVERO SALVADOR, Bartolomé, *Tratados con Otros Pueblos y Derechos de Otras Gentes en la Constitución de Estados Por América*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2005;
- CUNHA, Mafalda Soares da, «O Império Português no tempo de Filipe III. Dinâmicas Político-Administrativas», 2009 (disponível em http://www.cidehus.uevora.pt/textos/artigos/msc_2009_Filipe_III.pdf)
- CUNHA, Mafalda Soares da, MONTEIRO, Nuno Gonçalo, «Aristocracia, poder e família em Portugal, séculos XV-XVIII» in CUNHA, Mafalda Soares da, HERNÁNDEZ FRANCO, Juan (orgs.), *Sociedade, Família e Poder na Península Ibérica. Elementos para uma História Comparativa*, pp. 47-75, Lisboa, Edições Colibri/CIDEHUS, 2010;
- DIAS, João José Alves, «A Comunicação entre o Poder Central e o Poder Local» in DIAS, João José Alves, *Ensaio de História Moderna*, Lisboa, Editorial Presença, 1988;
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, «Ventas y exenciones de lugares durante el reinado de

- Felipe IV» in DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *Instituciones y sociedad en la España de los Austrias*, pp. 54-96, Barcelona, Ariel, 1985;
- EISS, Paul, «Indigenous Sovereignty under and after Spanish Rule», *William and Mary Quarterly*, 3.^a série, 68/ 4 (2011), pp. 713-719;
- ELLIOTT, John H., *Empires of the Atlantic world. Britain and Spain in America 1492-1830*, New Haven/Londres, Yale University Press, 2006;
- EMIRBAYE, Mustafa, SELLER, Mimi, «Publics in History», *Theory and Society*, 28/ 1 (1999), pp. 145-197;
- FONSECA, Teresa, *Absolutismo e Municipalismo: Évora, 1750-1820*, Lisboa, Edições Colibri, 2002;
- FRAGOSO, João, BICALHO, Maria Fernanda, GOUVÊA, Maria de Fátima (orgs.), *O Antigo Regime nos Trópicos: a dinâmica imperial portuguesa (sécs. XVI-XVIII)*, Rio de Janeiro, Civilização Brasileira, 2001;
- GARCÍA BERNAL, Manuela, «Las elites capitulares indianas y sus mecanismos de poder en el siglo XVII», *Anuario de Estudios Americanos*, LVII/1 (2000), pp. 89-110;
- GARCÍA BERNAL, Manuela Cristina, OLIVERO GUIDOBONO, Sandra (coords.), *El municipio indiano. Relaciones interétnicas, económicas y sociales. Homenaje a Luis Navarro García*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2009;
- GIL PUJOL, Xavier, «Centralismo e Localismo? Sobre as Relações Políticas e Culturais entre Capital e Territórios nas Monarquias Europeias dos sécs. XVI e XVII», *Penélope. Fazer e Desfazer a Historia*, 6 (1991), pp. 119-144;
- GREENE, Jack, *Negotiated authorities. Essays in colonial, political and constitutional history*, Charlottesville/Londres, University of Virginia Press, 1994;
- GREENE, Jack, «Transatlantic Colonization and the Redefinition of Empire in the Early Modern Era. The British-American Experience» in C. DANIELS e M. KENNEDY (eds.), *Negotiated Empires. Centres and Peripheries in the Americas, 1500-1820*, Nova Iorque, Routledge, 2003;
- HESPANHA, António M., *As Vésperas do Leviathan*, Coimbra, Almedina, 1994;
- HESPANHA, António M., «A constituição do império português. Revisão de alguns enviesamentos correntes» in FRAGOSO, João, BICALHO, Maria Fernanda, GOUVÊA, Maria de Fátima (orgs.), *O Antigo Regime nos Trópicos: a dinâmica imperial portuguesa (sécs. XVI-XVIII)*, Rio de Janeiro, Civilização Brasileira, 2001;
- JOUHAUD, Christian, *Mazarinades : la Fronde des mots*, Paris, Aubier, 1985;
- MAGLHÃES, Joaquim Romero, COELHO, Maria Helena da Cruz, *O poder concelhio. Das origens às Cortes constituintes*, Coimbra, Centro de Estudos e Formação Autárquica, 1986;
- MAGLHÃES, Joaquim Romero, *Concelhos e organização municipal na Época Mo-*

- derna*, Coimbra, Imprensa da Universidade de Coimbra, 2011;
- MONTEIRO, Nuno Gonçalo, CUNHA, Mafalda Soares da, CARDIM, Pedro (orgs.), *Optima Pars. Elites Ibero-Americanas do Antigo Regime*, Lisboa, Imprensa de Ciências Sociais, 2005;
- MONTEIRO, Nuno Gonçalo, «O Governo da Monarquia e do Império: o Provimento de Ofícios Principais Durante o Período Pombalino» in SOUZA, Laura de Mello e, FRUTADO, Júnia Ferreira, BICALHO, Maria Fernanda (eds.), *O Governo dos Povos*, pp. 507-517, São Paulo, Alameda Casa Editorial, 2009,;
- NETO, Margarida Sobral (coord.), *As Comunicações na Idade Moderna*, Lisboa, Fundação Portuguesa de Comunicações, 2005;
- NOVAIS, Fernando, *Portugal e o Brasil na Crise do Antigo Sistema Colonial, 1777-1808*, São Paulo, Hucitec, 1973;
- OLIVAL, Fernanda, «Mercês, Serviços e Circuitos no Império Português» in SANTOS, Maria Emília Madeira, LOBATO Manuel, *O Domínio da Distância: Comunicação e Cartografia*, pp. 59-70, Lisboa, IICT, 2006;
- PASSOLA TEJEDOR, Antoni, *La Historiografía sobre el municipio en la España Moderna*, Lleida, Universitat de Lleida, 1997;
- PONCE LEIVA, Pilar, *Certezas ante la incertidumbre: Elite local y cabildo de Quito, siglo XVII*, Quito, Ayala, 1998;
- RAMINELLI, Ronald, «A Monarquia Católica e os poderes locais no Novo Mundo» in Cecília AZEVEDO, Ronald RAMINELLI (coords.), *História das Américas: novas perspectivas*, Rio de Janeiro, UFF, 2011;
- RUSSEL-WOOD, A. J., *From Colony to Nation. Essays on the Independence of Brazil*, Baltimore, The John Hopkins University Press, 1975;
- RUSSEL-WOOD, A. J., *Centros e Periferias no Mundo Luso-Brasileiro, 1500-1808*, Revista Brasileira de História, 18/36 (1998), pp. 187-250;
- SANTOS, Maria Emília Madeira, LOBATO Manuel, *O Domínio da Distância: Comunicação e Cartografia*, Lisboa, IICT, 2006;
- SCHWARTZ, Stuart, *Burocracia e Sociedade no Brasil Colonial*, São Paulo, Ed. Perspectiva, 1979;
- SCHWARTZ, Stuart, *Sugar Plantations na the formation of Brazilian Society*, Cambridge, Cambridge University Press, 1985;
- SHILS, Edward, *Centro e Periferia*, Lisboa, Difel, 1992;
- SILVA, Francisco Ribeiro da, *O Porto e o seu termo (1580-1640)*, 2 vols., Porto, Arquivo Histórico do Porto, 1988;
- SOARES, Sérgio Cunha, *O município de Coimbra da Restauração ao Pombalismo*, 3 vols., Coimbra, CHSC, 2004;

- SOUZA, Laura de Mello e, *O Sol e a Sombra. Política e Administração na América Portuguesa do séc. XVIII*, São Paulo, Companhia das Letras, 2006;
- TOMÁS Y VALENTE, Francisco, *La venta de ofícios en Indias (1492-1606)*, Madrid, Instituto de Estudios Administrativos, 1972;
- XAVIER, Ângela Barreto, HESPAÑA, António Manuel, «As redes clientelares» in HESPAÑA, António Manuel (coord.), *História de Portugal*, vol. IV, pp. 381-394, Lisboa, Editorial Estampa, 1993;
- ZARET, David, «Petitions and the «invention» of public opinion in the English Revolution, *American Journal of Sociology*, 101/6 (1996), pp. 1497-1555.

LAS JUNTAS DE EXPERTOS Y LA CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA COLONIAL CASTELLANO, 1503-1512

JORGE DÍAZ CEBALLOS | UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

*Cuando los de los Consejos de los Reyes andan en tinieblas,
¡guay de los Reyes! Y, por mejor decir, ¡guay de los reinos!*
Bartolomé de las Casas

INTRODUCCIÓN

En el año 1494, al poco tiempo de llegar a la isla Española y fundar la Isabela, Cristóbal Colón proponía, en el Memorial que el alcalde de dicha villa, Antonio Torres, debía hacerles llegar a los Reyes Católicos, la esclavización de los indios caníbales. En palabras del Almirante «sus Altesas podrán dar licencia e permiso a un número de carabelas suficiente que vengan acá cada año, e trayan de los dichos ganados e otros mantenimientos e cosas de poblar el campo e aprovechar la tierra, y esto en precios razonables a sus costas de los que les truxieren, las cuales cosas se les podrían pagar en esclavos d'estos caníbales»¹. Colón argumenta su propuesta, sabedor de que su expedición está supeditada a la conversión de los indígenas, incluyendo que, a través del trabajo forzado, los caníbales abandonarían «aquella inhumanidad» y, además se ser muy buenos esclavos, se podrían entonces convertir a la verdadera fe. La respuesta de los Reyes es lacónica pero significativa: «en esto se ha suspendido [la decisión] por agora hasta que venga otro camino de allá y escriba el Almirante lo que en esto le paresciere»². Colón sabía que estaba haciendo una apuesta arriesgada y la contestación de los monarcas no debió de sorprenderle demasiado, conocedor como era de los mecanismos de toma de decisiones en la corte. Así, de nuevo los reyes expresan sus dudas en carta a Juan Rodríguez de Fonseca, entonces obispo de Badajoz, en abril de 1495: «por otra letra nuestra vos obimos escripto que ficiéredes vender los indios

¹ Cristóbal Colón, *Textos y documentos completos*, ed. Consuelo Varela, Madrid, 1982, p. 154.

² *Ibidem*.

que imbió el almirante don Cristóbal Colón en las carabelas que agora vinieron. E porque Nos queríamos informarnos de letrados, teólogos e canonistas si con buena conciencia se pueden vender estos por sólo vos o non, y esto non se puede facer fasta que veamos las cartas qu'el Almirante nos escriba, para saber la cabsa porque los imbía acá por cabtivos»³. Los reyes dejan, por tanto, en suspenso la transacción y ordenan que «en las ventas que ficiéredes d'estos indios se afirme el dinero d'ellos por algún breve thérmino, porqu'en este tiempo Nosotros sepamos si los podemos vender o non; e non paguen cosa alguna los que los compraren»⁴.

Como es bien sabido, los Reyes Católicos, especialmente la reina Isabel, se mostraron siempre muy preocupados por el bienestar de los indios y por el de su propia conciencia frente a ellos. Las bulas de concesión les obligaban a proteger a los indios y ocuparse de su conversión, lo que suponía una responsabilidad sobre la conciencia regia. Para afrontar dicha responsabilidad la Corona recurrió habitualmente a la consulta con expertos sobre cuestiones puntuales, como la que se acaba de referir de los esclavos, que quedó en parte resuelta en 1503 cuando la reina emitió una provisión general en estos términos: «conviene que Yo mandase proveer sobre ello, e Yo mandé a los de mi Consejo que lo viesen e platicasen. E por ellos visto, acatando como Nos, con zelo que los dichos caníbales fuesen reduzidos a nuestra Santa Fee católica (...) doy licencia e facultad a todas a qualesquier personas (...) los puedan captivar e captiven»⁵. Quedaba decidido, pues, de acuerdo a la opinión de su Consejo y a los relatos de canibalismo que llegaban del otro lado del Atlántico, permitir la esclavitud de los caníbales, aunque no del resto de los indígenas. Es decir, la consulta con el consejo, con expertos de distintas áreas, debía servir para acallar la conciencia regia y permitirle decidir sobre cuestiones de moral sin sentir remordimientos. Esta práctica fue muy habitual en los primeros años de la conquista, antes de la constitución del Consejo de Indias en 1517 y su institucionalización unos años más tarde, en 1524, en el Consejo Real y Supremo de la Indias⁶.

1503: UN AÑO CLAVE EN LA ORDENACIÓN DE LOS ASUNTOS DE INDIAS

El año 1503 resulta decisivo para entender la historia de la presencia castellana en Indias ya que significó un punto de no retorno en el establecimiento colonial

³ Alfonso García-Gallo, *Antología de fuentes del antiguo derecho. Manual de historia del derecho español, tomo II*, Madrid, 1972, 773.

⁴ *Ibidem.*

⁵ *Ibidem.*, p. 774.

⁶ El nombre del Consejo de Indias aparece por primera vez en una Cédula el 14 de septiembre de 1519, como sección especial del Consejo de Castilla, según Ernesto Schäfer, *El Consejo Real y Supremo de Indias. Su historia, organización y labor administrativa hasta la terminación de la Casas de Austria*, 2 tomos, Sevilla, 1935, pp. 35-37. Para la fundación oficial ver *Ibidem.*, p. 44.

en el Nuevo Mundo⁷. Además de la legislación que permitía la esclavización de los caníbales, las Instrucciones dadas en marzo de ese año al gobernador de La Española Nicolás de Ovando son bastante explícitas en el sentido de establecer un control férreo sobre el Caribe. Ovando había sido nombrado dos años antes para su cargo con el mandato de ahondar en el control tanto de castellanos como de indígenas en el Caribe, tras el conflicto de Colón con Francisco de Roldán y el juicio de residencia llevado a cabo por Francisco de Bobadilla⁸. Sólo dos años más tarde los reyes reforzaron esos encargos con la intención de asentar aún más su control en la zona. Las Instrucciones de 1503 representan un buen ejemplo de cómo la corona consideraba que debía llevarse a cabo la colonización. Se buscaba extender la forma de vida castellana fomentando la vida familiar y, por supuesto, la construcción de poblaciones en las que se llevaría una vida ordenada que a la larga conduciría a la extensión de la civilidad y la *buena policía*. La Corona aspiraba a un total control de la forma de vida, en principio de los castellanos pero con el objetivo profundo de que estos la extendieran con su ejemplo entre los indios.

Aún más importante para el futuro de la colonización castellana fue la fundación en ese mismo 1503 de la Casa de la Contratación en Sevilla. Originalmente creada para organizar el comercio con las tierras recién descubiertas, sus labores fueron más extensas y constituyó una institución decisiva en el apuntalamiento de la política castellana en Indias. En el seno de la Casa de Contratación se tomaban obviamente decisiones económicas pero también otras normas de carácter general que servían para gestionar los negocios. De esta forma, la Corona tomaba el control de las operaciones anulando el primer impulso de ceder el manejo del comercio a manos privadas. Según Carlos Álvarez Nogal, «aspectos como el lenguaje, la escritura, el sistema numérico, las pesas y medidas, las unidades de cuenta y la moneda fueron impuestos por la Corona española», y lo fueron durante gran parte del periodo colonial¹⁰. A estas medidas, además, se fueron sumando paulatinamente otras regulaciones en materia de educación, comunicación y transporte, «contribuyendo a ordenar las relaciones de los individuos con la monarquía y tam-

⁷ Según un atinado comentario de Carlos J. Hernández Sánchez «en 1503 se abordó una primera revisión global de la situación política en la que pueden apreciarse ya los recursos esenciales utilizados en los sucesivos proyectos de la Corona, si bien con la significativa ausencia en ese momento de un serio debate ideológico» en *Las Indias en la Monarquía Católica. Imágenes e ideas políticas*, Valladolid, 1996, p. 37.

⁸ Sobre el conflicto y el posterior juicio ver Consuelo Varela, *La caída de Cristóbal Colón. El juicio de Bobadilla*, Madrid, 2006.

⁹ Para una relación pormenorizada de las Instrucciones a Ovando de 1503 ver: Francisco Solano, *Cedulario de tierras. Compilación. Legislación agraria colonial (1497-1820)*, México, 1991, pp. 109-111.

¹⁰ Carlos Álvarez Nogal, «Instituciones y desarrollo económico: la Casa de la Contratación y la Carrera de Indias (1503-1790)» en Antonio Acosta Rodríguez, Adolfo González Rodríguez y Enriqueta Vila Vilar (Coord.), *La Casa de la Contratación y la navegación entre España y las Indias*, Sevilla, 2003, p. 28.

bién entre ellos mismos»¹¹. Es decir, la Casa de la Contratación se convirtió en la institución reguladora, no sólo de la actividad económica, sino también de casi todas las acciones relativas a Indias, creando el marco de gobierno necesario para el éxito de las operaciones tanto públicas como privadas. Parte de sus atribuciones eran, también, la enseñanza de las técnicas de navegación, la provisión de mapas cartográficos precisos y, como se verá enseguida, la planificación y puesta a punto de nuevas expediciones¹².

Como parte de estas iniciativas, en el año 1508 se creó la figura de Piloto Mayor, que ocupó por primera vez Américo Vespucio tras haber sido naturalizado castellano el 24 de abril de 1505. Esta naturalización se había hecho precisamente anticipando la posibilidad de «que podáis haber e hayáis cualesquier oficios públicos reales o concejales, que vos fueren dados e encomendados...»¹³. El ocupante de este cargo debía examinar a los pilotos que fueran a emprender la travesía del océano porque estos habían demostrado no ser «tan espertos como sería menester, ni tan estrutos en lo que deben saber que les baste para regir é gobernar los navios»¹⁴. A causa de esta falta de preparación y «de no saber cómo se han de regir é gobernar, é de no tener fundamento para saber tomar por el cuadrante é estrolabio el altura, ni saber la cuenta dello, les han acaecido muchos yerros»¹⁵. Las principales preocupaciones de la Corona en este aspecto parecen ser la seguridad de las tripulaciones y la consecución de los beneficios económicos previstos. Por eso encargaron a Vespucio que «porque los que no lo supieren más fácilmente lo puedan aprender, vos mandamos que les enseñeis en vuestra casa en Sevilla, á todos los que lo quisieren saber, pagándovos vuestro servicio»¹⁶. Otra de las atribuciones –y no menor– del Piloto Mayor en conexión con la Casa de la Contratación era la de elaborar un Padrón Real, que todos los pilotos deben poseer para facilitar la navegación y exploración de las Indias, «é que ningund piloto use de otro ningund padrón sino del que fuere sacado por él [Américo], sopena de 50 doblas para las obras de la casa de la Contratación de las Indias de la cibdad de Sevilla»¹⁷. Por lo tanto, la Casa de la Contratación gozó, en palabras de Fernández-Armesto, de un poder «omnímodo», actuando en Indias «como administración de justicia», ostentando incluso la soberanía en nombre de la Corona¹⁸. Al menos fue así

¹¹ *Ibídem*, p. 49.

¹² *Ibídem*.

¹³ Martín Fernández de Navarrete, *Viajes de Américo Vespucio*, Madrid, 2003, p. 143.

¹⁴ Martín Fernández de Navarrete, *Colección de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV, tomo III*, Madrid, 1829, p. 299.

¹⁵ *Ibídem*.

¹⁶ *Ibídem.*, p. 300.

¹⁷ *Ibídem*.

¹⁸ Felipe Fernández-Armesto, *Américo. El hombre que dio su nombre a un continente*. Barcelona, 2008, p. 246.

hasta que el Consejo Real y posteriormente, como ya se ha mencionado, el Consejo de Indias, se puso al mando de los asuntos administrativos –no comerciales– del Nuevo Mundo.

Esta somera introducción de los acontecimientos ocurridos en el fundamental año de 1503 deben guiarnos hacia el verdadero objetivo de estas páginas, que es el análisis de las Juntas convocadas por la corona en 1505 en Toro, en 1508 en Burgos y, quizás la más conocida de todas, de nuevo en Burgos en 1512, otro año sin duda relevante para entender el entramado de la colonización castellana de Indias.

LAS JUNTAS DE TORO Y BURGOS, 1505 Y 1508.

La reina Isabel falleció el 26 de noviembre del año 1504 y su muerte abrió un periodo convulso para el futuro de la Corona. Ese mismo día, Fernando el Católico convocaba a las cortes en Toro con tres puntos en el orden del día: la comunicación oficial de la muerte de Isabel la Católica, el anuncio de que su hija doña Juana era la nueva reina titular de Castilla y, por último, que el gobierno efectivo de la Corona de Castilla recaía en exclusiva en sí mismo¹⁹. El conflicto que se abrió entre Fernando el Católico y su yerno el archiduque Felipe el Hermoso por alcanzar la titularidad del reino de Castilla ocupó el interés político de los siguiente dos años. Sin embargo, antes de que esta tensión estallase definitivamente durante el otoño de 1505²⁰, el rey católico leía a su conveniencia el testamento de su mujer: «Y por que la dicha serenísima reyna, que santa gloria aya, en su testamento dexó ordenado que yo toviere la administración e gobernaçión destos reynos e señoríos de Castilla, e de León, e de Granada, etc.²¹» Por supuesto, *etcétera* significaba también Indias, cuya adscripción administrativa como es bien sabido correspondía desde el propio descubrimiento al reino de Castilla. Fue, por lo tanto, en los meses que transcurren entre el final de las Cortes de Toro en enero de 1505 y el otoño de ese año cuando el rey asume el mando de los asuntos de Indias, y lo hace convocando una junta para que le diese su consejo acerca de un proyecto que ya tendría perfilado desde tiempo atrás.

¹⁹ Juan Manuel Carretero Zamora, «Las Cortes de Toro de 1505» en Benjamín González Alonso (Coord.), *Las Cortes y las Leyes de Toro de 1505*, Valladolid, 2006, p. 274.

²⁰ Joseph Pérez, «Fernando el Católico y Felipe el Hermoso» en Benjamín González Alonso (Coord.), *Las Cortes...*, *op. cit.*, p. 167. El apoyo de los nobles permitió a Felipe I esquivar las decisiones tomadas en la «concordia de Salamanca» que entregaban *de facto* el poder a su suegro. Así, a mediados del año 1506, Felipe el Hermoso y su mujer Juana pasaban a controlar Castilla y Fernando el Católico salía hacia Nápoles. La muerte meses después de Felipe volverá a allanar el camino para el retorno de Fernando el Católico.

²¹ Citado en Juan Manuel Carretero Zamora, «Las Cortes...» art. cit., 281.

En 1505 Diego Colón formaba parte de la corte de Fernando el católico como *contino* y precisamente a la corte su padre le hizo llegar un mensajero de renombre con una carta expedida en Sevilla el 5 de febrero en la que le decía: «Diego Méndez partió de aquí lunes III d'este mes. Después de partido, fablé con Américo Vespuchi, portador d'esta, el cual va allá llamado sobre cosas de nabigaçión»²². El Almirante, con la salud ya muy delicada, hace un encomio del marino florentino de quien lamenta que la suerte le haya sido esquiva: «sus trabajo non le han aprovechado tanto como la razón requiere; él va por mío y en mucho deseú de hazer cosa que redonde a mi bien, si a sus manos está»²³. Sin embargo, aunque así lo desea, no sabe bien Colón de qué manera podría Américo beneficiarle: «yo non sey de aquá en qué yo le emponga que a mí aproveche, porque non sey qué sea lo que allá le quieren»²⁴. El caso es que Américo estaba ahora de vuelta bajo la autoridad de Castilla tras haber dirigido dos expediciones para el rey de Portugal y era así convocado a Toro junto a Vicente Yáñez Pinzón, quien también se encontraba en Sevilla, sede de la Casa de la Contratación y centro de la actividad marítima en el Atlántico. En la sede de las Cortes de ese año les esperaban ya el rey y su máximo consejero para asuntos de Indias, el omnipresente Juan Rodríguez de Fonseca.

El objeto de esta convocatoria era encontrar el tan ansiado paso hacia el mar que se suponía existía al otro lado de las tierras halladas por Colón. No es de extrañar que Américo fuese convocado para esa reunión y que Colón advirtiese que él mismo no lo había sido por cuestiones de salud. No había nadie en el reino más informado que ellos dos sobre las cuestiones de las que se iba a tratar en la reunión. El Almirante acababa de retornar de su cuarto viaje mientras que el florentino volvía de dos expediciones portuguesas en las que, se suponía, había estado cerca de encontrar dicho paso ya que su destino *a priori* era Malaca, dato éste fundamental como se tratará de explicar a continuación. En fin, Vicente Yáñez Pinzón, reputado marino, y Américo Vespucio, el ojo derecho de la corona tras sus flirteos con el rey portugués, se encontraban en la corte de Toro en febrero de 1505 para tratar «cosas de navegación». Poco se conoce sobre el desarrollo de la propia reunión, pero sí se sabe que se decidió la preparación de una flota con destino a la especiería. El 13 de marzo de 1505 está decidido ya el resultado de las deliberaciones de la junta: «yo he acordado enviar a descubrir por el Océano ciertas partes que os dirán Américo y Vicente Yáñez, é que ellos entiendan en ello, etc.»²⁵; así reza la cédula que

²² Diego Colón fue nombrado *contino* de la casa de la Reina, con un sueldo de cincuenta mil maravedís al año, el día 15 de noviembre de 1503, Manuel Fernández de Navarrete, *Colección...*, *op. cit.*, p. 54. Para la cita de la carta enviada por Colón a través de Américo ver Cristóbal Colón, *Textos...*, *op. cit.*, p. 328.

²³ *Ibidem*

²⁴ *Ibidem*

²⁵ Manuel de la Puente y Olea, *Los trabajos geográficos de la Casa de Contratación*, Sevilla, 1900, p. 29.

se remite a la Casa de la Contratación. Esos territorios en el océano, llamados por el genérico «la especiería» corresponderían con las Molucas o «el Maluco», que era «un centro de producción de especias, sobre todo de artículos poco voluminosos y de gran valor como la nuez moscada, el clavo y la macis, muy buscadas por los mercaderes». Al parecer, la confusión entre Malaca y Maluco explicaría el interés por la presencia de Américo al mando de los preparativos, quien reclamaba haber transitado cerca de Malaca, como ya se ha mencionado²⁶.

La expedición nunca llegó a hacerse a la mar, si bien los preparativos sí que se llevaron a cabo. El destino de la empresa siempre se mantuvo en secreto como evidencia la expresión «que ellos entiendan en ello», y así lo debían explicar *de palabra* a quienes estuvieran implicados²⁷. Las diligencias a llevar a cabo sí se consignan por escrito en una Real Cédula del día 13 de marzo. En esta, siguiendo el consejo de los dos expertos de la junta, apunta el rey: «dicen que será menester para ello cuatro carabelas, una de cincuenta toneles, é otra de ciento, é dos de sesenta, é dos barcos que vayan metidos en ellas»²⁸. Se recomendaba a los miembros de la Casa de la Contratación encargados de la preparación que se informasen de Américo y Yáñez Pinzón sobre todo lo que se precisaba, tanto sobre la navegación como sobre lo necesario para llegar a buen puerto²⁹. Estas recomendaciones a la consulta reflejan la confianza que el rey depositaba en quienes consideraba expertos y su voluntad de planificación de la empresa indiana, en un momento de indefinición política en la península. La presencia de Américo y de Yáñez Pinzón en la Junta tenía, pues, un doble objetivo. Por un lado Vespucio había trabajado para el rey de Portugal y por lo tanto conocía la extensión de sus avances hacia Indias orientales, fuente de las especias y zona de tensión entre las dos potencias por ser el límite de la línea de demarcación. Además ambos marinos, consumados expertos en navegación, podían ofrecer las más autorizadas opiniones sobre la ruta que sería conveniente trazar³⁰. Por tanto, la Junta de Toro contaba con los dos hombres más autorizados del reino para opinar sobre los temas a tratar. Esta práctica, convocar a los expertos más consumados en la materia, se convirtió en norma en las sucesivas convocatorias de expertos por parte de la Corona. Lo diferente serían los asuntos tratados en cada una de ellas, a veces relativos a cuestiones prácticas y otras más relacionadas con dudas morales por parte de la Corona.

²⁶ Felipe Fernández-Armesto, *Américo...*, *op. cit.*, p. 240.

²⁷ Manuel de la Puente y Olea, *Los trabajos...*, *op. cit.*, p. 31. La actitud de Fernando el Católico, siempre celoso del secreto de sus acciones de gobierno, contrasta con la actitud de su yerno, evidencia de sus dos diferentes maneras de enfrentarse a las responsabilidades.

²⁸ *Ibidem*.

²⁹ *Ibidem*, p. 31.

³⁰ Ramón Ezquerro, «Las juntas de Toro y de Burgos» en AA.VV., *El Tratado de Tordesillas y su proyección*, Valladolid, 1973, p. 157.

Los acontecimientos políticos relativos a la sucesión de la reina forzaron a Fernando el Católico a abandonar el reino de Castilla en junio de 1506, pero el proyecto de esta expedición no se abandonó; es más, el propio Felipe I insiste en su realización y cuenta para ello con los mismos protagonistas. Así lo escribía en Cédula dirigida a la Casa de la Contratación en agosto de ese mismo año, rompiendo además el secreto preservado por su suegro sobre el destino final del viaje: «ya sabeis como estaba mandado hacer una Armada para descubrir la Especiería, é estaban mandados hacer en Vizcaya los navíos que eran menester para ello (...) si teneis recabdo del bizcocho que para ello es menester, é si ello esta aparejado, hableis á Vicente Yáñez é á Américo, para que digan si será tiempo de partir antes del invierno, é me envid luego su parecer»³¹. Los dos consejeros de la Corona permanecieron al mando de la expedición y eran consultados, como se puede ver, para todo tipo de detalles, tanto de conveniencia político-geográfica, como para cuestiones de infraestructura e intendencia.

La expedición fue cancelada por Fonseca tras la muerte de Felipe el Hermoso y antes del retorno de Fernando desde Italia³². En todo caso, el proceso que condujo a su convocatoria es significativo en cuanto a la forma en la que se comenzaron a decidir los asuntos de Indias, especialmente tras el proceso de institucionalización a partir de 1503. Los expertos eran quienes debían ser consultados, aunque sólo fuese para dar argumentos y asesorar al monarca en asuntos importantes y que, probablemente, ya estaban decididos de antemano. En este caso una expedición meramente comercial, pero que tenía sin embargo un marcado significado político en la oposición entre Castilla y Portugal así como por los problemas sucesorios desatados tras la muerte de Isabel la Católica.

Apenas unos meses después de su retorno a Castilla, Fernando el Católico volvía a convocar en Burgos a Vesputio y Yáñez Pinzón, esta vez acompañados también por Juan de la Cosa y un recién nombrado miembro de la Casa de la Contratación: Juan Díaz de Solís³³. Como ya ocurriera en Toro tres años atrás, en la corte les esperaban el propio rey y su principal asesor Juan Rodríguez de Fonseca. Como de la anterior junta, poco se sabe del desarrollo de las sesiones e incluso se puede aventurar, como hizo el erudito Puente y Olea, que mantener el secreto era precisamente lo que se pretendía, ya que las decisiones que se debían tomar en esas islas podrían ser del interés de Portugal, y que por ello no se conserva ningún registro. En fin, se conoce poco del desarrollo pero, de nuevo, sí se supo lo que se concluyó en esa junta de expertos navegantes. En primer lugar se decidió crear el cargo de Piloto Mayor de la Casa de la Contratación, cuya labor ya ha sido anali-

³¹ Manuel de la Puente y Olea, *Los trabajos...*, *op. cit.*, pp. 31-32. Ver arriba n. 25.

³² Ramón Ezquerro, «Las juntas...», *art. cit.*, p. 159.

³³ *Ibidem.*, p. 162.

zada más arriba. Además, se reemplazó la expedición a la Especiería por una de exploración de la Tierra Firme para encontrar un paso directo hacia mares más occidentales bajo el mando de Yáñez Pinzón y Juan de Solís. Por último, se planificaron dos expediciones hacia la zona de Veragua y Darién al mando de Nicuesa y Hojeda –acompañados y asesorados por uno de los miembros de la junta, Juan de la Cosa–, a quienes además se encargaron labores de gobernación en esas tierras por un periodo de cuatro años: «vos Damos Nuestro poder cumplido é jurisdicción civil e criminal, con todas sus incidencias e dependencias»³⁴.

En esta junta, por lo tanto, se tomaron decisiones que resultarían de decisiva importancia para el futuro de la colonización castellana de Indias. Tanto la creación del cargo de Piloto Mayor como, especialmente, la exploración de la zona del Darién, posteriormente Castilla del Oro, serán determinantes para comprender el proceso que condujo al control efectivo de todo el continente. La junta de 1508 contribuyó, por tanto, a configurar un sistema efectivo de colonización. En principio convocados para decidir en cuestiones exclusivamente marítimas, la consulta del monarca trascendió las cuestiones técnicas para centrarse en las fórmulas más efectivas para controlar el territorio indiano y, con él, a sus habitantes. La Junta que tuvo lugar en Burgos en el año de 1512 se dedicó, precisamente, a regular el trato que se debía dispensar a los indígenas americanos veinte años después del descubrimiento.

LA JUNTA DE BURGOS DE 1512

La historia de las famosísimas Juntas de Burgos de 1512 no comienza en esta ciudad castellana sino en la Isla Española, en concreto la ciudad de Santo Domingo, unos cuantos meses antes, en el día de navidad de 1511. O incluso antes, con la llegada en 1510 de los primeros dominicos a la isla. El obispo Las Casas es el mejor narrador de todo el proceso y es él quien cuenta que fue un asesino arrepentido y convertido en fraile, Juan Garcés, quien relató a los dominicos «las execrables crueldades que él y todos los demás en estas inocentes gentes habían, en las guerras y en la paz, si alguna se pudiera paz decir, cometido, como testigo de vista»³⁵. A la vista de esta confesión, los frailes decidieron que era hora de pasar a la acción: «finalmente, habido su maduro y repetido muchas veces consejo, deliberaron de predicarlo en los púlpitos públicamente, y declarar el estado en que, los pecadores nuestros que a estas gentes tenían y oprimían, estaban, y muriendo

³⁴ Manuel Fernández de Navarrete, *Colección...*, *op. cit.*, p. 172. Para las resoluciones de la Junta de Navegantes de Burgos ver Manuel de la Puente y Olea, *Los trabajos...*, *op. cit.*, p. 63.

³⁵ Bartolomé de las Casas, *Historia de las Indias*, lib. III, cap. III.

en él, donde, al cabo de sus inhumanidades y cudicias, a rescibir su galardón iban»³⁶. Y así sucedió. El día de navidad de 1511, fray Antonio de Montesinos subió al púlpito, frente a todas las autoridades de la isla, para declamar su sermón *Ego sum vox clamantis in deserto*. Este alegato buscaba remover las conciencias de cuantos le escucharan ya que les acusó de «que todos estáis en pecado mortal y en él vivís y morís, por la crueldad y tiranía que usáis con estas inocentes gentes» y a continuación enunció las preguntas clave, que son el origen remoto de la consulta que el rey elevó a la Junta de Burgos más de un año después:

«¿con qué derecho y con qué justicia tenéis en tan cruel e horrible servidumbre aquestos indios? ¿con qué autoridad habéis hecho tan detestables guerras e estas gentes que estaban en sus tierras mansas y pacíficas, donde tan infinitas dellas, con muertes y estragos nunca oídos, habéis consumido? (...) ¿Y qué cuidados tenéis de quien los doctrine y conozca a su Dios y criador, sean bautizados, oigan misa, guarden las fiestas y domingos? ¿Estos, no son hombres? ¿No tienen ánimas racionales? ¿No sois obligados a amallos como a vosotros mismos?...»³⁷.

Las cuestiones que planteaba abordaban tanto materias teológicas como jurídicas, atacaban tanto a la justicia del sistema de trabajo indígena como a la moralidad de quienes lo llevaban a cabo. Como se puede ver, las críticas estaban orientadas hacia el maltrato a los indios, pero no hacia la legitimidad de la presencia castellana en el Nuevo Mundo. Lo que buscaba, de nuevo, era remover conciencias aunque según Las Casas «los dejó atónitos, a muchos fuera de sentido, a otros más empedernidos, y algunos algo compungidos, pero a ninguno, a lo que yo después entendí, convertido»³⁸. Estas palabras condenatorias, eso sí, escandalizaron al Almirante Diego de Colón, quien inmediatamente acusó a los frailes de atacar al rey al cuestionar sus derechos y les obligó a rectificar ese sermón el siguiente domingo bajo amenaza de ser enviados de vuelta a España si no obedecían³⁹. Lejos de retractarse, Montesinos insistió en su condena y eso provocó lo que, probablemente, estaba buscando: que las autoridades escribiesen al rey para contarle lo que había sucedido al otro lado del océano.

La reacción del rey no se hizo esperar demasiado y el 20 de marzo de 1512 escribía una carta en la que expresaba su desconcierto: «me ha mucho maravillado

³⁶ *Ibidem*.

³⁷ *Ibidem*., cap IV.

³⁸ *Ibidem*. Entre estos «no convertidos» habría que añadir, por cierto, al propio futuro obispo de Chiapas que escribe estas letras, quien tardó más de dos años en renunciar a sus indios encomendados.

³⁹ No es este el lugar, por falta de espacio y porque el interés del presente texto está centrado en otros asuntos, para recontar la historia de los abusos de los castellanos en Indias, de lo que ya dio buena cuenta el propio Bartolomé de las Casas ni de revisar la historia de los sistemas de encomienda y repartimientos, para un detallado examen sirva el clásico manual de Richard Konetzke, *América Latina II. La época colonial*. Madrid, 1984.

en gran manera de dezir lo que dixo porque para dezirlo ningun buen fundamento de theologia ni canones ni leyes tenia segun dicen todos los letrados»⁴⁰. Apela, por supuesto, como argumento a su favor a la donación del papa Alejandro VI en 1493 e insta al Almirante a enviar al fraile de vuelta a Castilla si no se retractase de sus argumentos. Es curiosa la apelación del monarca a la bula papal, ya que esta legitimaba la presencia castellana en Indias y la extensión de la religión católica, pero no así los maltratos a los indios. El propio provincial de la orden dominica, Loaysa, llamó al orden a sus subordinados, instándoles a acatar el sistema o volver a Castilla⁴¹. Mientras tanto, los acontecimientos en Indias siguieron desarrollándose. Las autoridades ya habían decidido enviar a un religioso franciscano, fray Alonso del Espinal, para que diese su versión de los hechos y tratase de garantizar la continuidad del sistema de repartimientos frente al rey, Fonseca, Lope Conchillos y «los del Consejo Real, que para en las cosas de las Indias se juntaban, porque no había entonces Consejo de las Indias formado y del Consejo real apartado»⁴². Ante el envío de fray Alonso del Espinal por parte de las autoridades isleñas, los dominicos decidieron enviar al propio Montesinos para que se explicase frente al rey. Tras varios intentos el fraile consiguió una audiencia con el monarca, durante la cual leyó un memorial en el que detallaba las razones de su proclama a lo que Fernando contestó que «mandaría entender con diligencia luego en ello». Es decir, haría lo habitual y coherente: convocaría a aquellos que mejor pudiesen aconsejarle. La conciencia del rey había sido despertada, sin duda, por las acusaciones vertidas por los dominicos y a acallar esa conciencia, por lo tanto, debían aplicarse los consejeros. La encomienda, el artificio jurídico para aunar la conversión religiosa y el trabajo forzado de los indígenas, parecía haber sido desenmascarado por los frailes. El rey precisaba, entonces, una nueva legitimidad⁴³.

Como las acusaciones tocaban tanto cuestiones jurídicas como teológicas, el rey decidió convocar, para que le aconsejasen, tanto a juristas como a teólogos de la mejor reputación posible⁴⁴. Se formó el consejo en Burgos, donde se encontraba la corte, y es gracias al testimonio de Las Casas de nuevo que conocemos los nombres de quienes compusieron la junta. El omnipresente Fonseca fue, por supuesto,

⁴⁰ José María Chacón y Calvo, *Cedulario Indiano (los orígenes de la colonización)*, Madrid, 1929, p. 429.

⁴¹ *Ibidem.*, pp. 445-447.

⁴² Bartolomé de las Casas, *Historia...*, *op. cit.*, cap. V.

⁴³ Stephen Greenblatt ha definido la unión de «conversión espiritual y conversión material» con el concepto de «imperialismo cristiano», en Stephen Greenblatt, *Marvellous Possessions. The Wonder of the New World*, Chicago, 1991, p. 83.

⁴⁴ En la primera respuesta del rey tras conocer las palabras de Montesinos deja clara su sorpresa ante las acusaciones que ni teólogos, ni expertos en leyes, comparten. Por tanto, es lógico que recurriese a ambos brazos del saber para sofocar sus dudas.

convocado y con él el licenciado Sosa, el licenciado Santiago y, quizás el más conocido de todos, Juan López de Palacios Rubios. Entre los teólogos acudieron fray Tomás Durán y fray Pedro de Covarrubias, ambos frailes dominicos, y el predicador Licenciado Gregorio. A petición expresa de Montesinos y, al parecer, tras mucho esfuerzo por parte de éste, fue convocado también fray Matías de Paz, catedrático de teología de la Universidad de Salamanca. Estos fueron, por lo tanto, quienes participaron en las discusiones a las que, según las Casas, se dejó entrar al enviado de Diego Colón, Alonso del Espinal, aunque no a Montesinos. No conocemos cómo transcurrieron las –según el obispo de Chiapas– más de veinte sesiones de la junta, pero sí disponemos del informe que emitió, firmado por los mencionados arriba y que Las Casas se encargó de difundir⁴⁵.

Ninguna novedad manifiesta surgió de la junta de expertos; en cambio se encargaron precisamente de pulir, no cuestionar, el régimen existente. Básicamente las conclusiones de la junta consistieron en insistir en la libertad de los indios, pero respaldar el régimen de encomienda según el cual estos pagarían el tributo por la conversión en forma de trabajo para los españoles⁴⁶. El sistema no se cuestiona, simplemente el maltrato a los indios denunciado por Montesinos. En sus comentarios sobre la junta, Las Casas reprocha que no se debata sobre la propia legitimidad de la presencia castellana en Indias, como a él le hubiera gustado. La verdad es que ese nunca fue el objetivo de la junta, sino únicamente calmar la conciencia real respecto a la justicia del uso de los indígenas como mano de obra a cambio de la conversión. La legitimidad de la presencia *per se* estaba ya suficientemente legitimada en virtud de las bulas de concesión de Alejandro VI y no era este el momento, desde luego, para cuestionar dichas atribuciones.

La función de la junta era principalmente, por tanto, buscar subterfugios para maquillar el sistema y calmar la conciencia real. Como bien argumenta Anthony Pagden, su labor no era juzgar sino legitimar y si el resultado hubiera sido distinto al deseado por la corona, si realmente hubieran cuestionado la legitimidad del sistema de encomienda, la consulta habría sido rechazada⁴⁷. Las acciones de la corona ya estaban decididas de antemano, la encomienda de indios iba a continuar y los castellanos utilizando a los indígenas como mano de obra. El hecho de que se tomase la molestia de la consulta tiene que ver con la tradición jurídica de la época,

⁴⁵ Es de sobra conocido que tanto Juan López de Palacios Rubios –autor a su vez del texto del Requerimiento– como Matías de Paz compusieron sendos tratados en los que trataban cuestiones derivadas de esta junta y del trato a los indios en general. La falta de espacio impide tocar aquí estos importantes textos, sirva la referencia de la excelente introducción hecha por Silvio Zavala en la edición de FCE de 1954.

⁴⁶ Bartolomé de las Casas, *Historia...*, *op. cit.*, lib. III, cap. VIII.

⁴⁷ Anthony Pagden, *La caída del hombre natural. El indio americano y los orígenes de la etnología comparativa*, Madrid, 1988, pp. 51-64.

que precisa de una legitimación canónica –la propia bula de concesión no es sino una legitimación realizada a hechos consumados– para tener efecto legal⁴⁸. El propio obispo de Chiapas, de hecho, era consciente de la verdadera función de la junta: «de creer es, y yo así lo creo, que algunos de los que allí entraron, más propincuos a las orejas del Rey, le informaban contra los indios, lo que a los otros oían, o porque pensaban en ello defender, o favorecer el título del rey...»⁴⁹. Las leyes de Burgos, sancionadas a raíz de la junta a finales de 1512 constituyeron el primer código legislativo global dedicado a regular la presencia castellana en Indias y a reforzar la legitimación jurídica que sustentaba las prácticas hasta entonces habituales.

CONCLUSIONES

La tradición castellana –también practicada en otros países como Portugal– de convocatoria de juntas de expertos para diversos temas alcanzó en la cuestión de Indias una dimensión mucho más importante de la que había tenido hasta entonces. La problemática de cada momento fue determinando los motivos de las convocatorias y, de hecho, las dos juntas más importantes arriba analizadas están indefectiblemente unidas. A pesar de que la primera de ellas versó sobre la manera de encontrar un paso hacia la Especiería, una cuestión meramente relativa a la navegación y la geografía, el planteamiento de una armada con voluntad de un asentamiento más sólido y estable causó que la empresa indiana se fuese consolidando. Aunque no se puso en marcha en 1505, sí lo hizo en 1508 y pronto comenzaron a afluir a Indias más y más castellanos que interaccionaron con los indígenas. Era sólo cuestión de tiempo que esa relación, regulada a través de la encomienda, comenzase a provocar tensiones, lo cual estimuló la convocatoria de otra junta con una agenda completamente distinta, más centrada en cuestiones de moralidad y legislación. Ambas juntas, la de Toro y la de Burgos, tienen su origen remoto en la solidificación de las intenciones de Castilla respecto a América que surgieron de las diferentes medidas propuestas en el año 1503 y, tras las leyes de 1512, una

⁴⁸ En otro lugar define el mismo profesor Pagden a la perfección este proceso: «aunque la conciencia real y de sus asesores era por sí misma suficiente garantía de que todo había estado «bien hecho», todos los hombres estaban obligados a consultar a las personas más sabias y bien informadas que pudieran encontrar antes de alcanzar una decisión en cualquier aspecto que envolviera cuestiones de conciencia». Igualmente califica todo el proceso de consulta con los expertos como «legitimación ritual», enfatizando el carácter simbólico de la consulta y su importancia más intangible que, muchas veces, efectiva: «Dispossessing the barbarian: the language of Spanish Thomism and the debate over the property rights of the American Indians», en Anthony Pagden, (ed.), *The Languages of Political Theory in Early-Modern Europe*, Cambridge, 1990, p. 79.

⁴⁹ Bartolomé de las Casas, *Historia...*, *op. cit.*, lib. III, cap. VIII. Las conclusiones de la junta son calificadas por el dominico en el capítulo X de «frívolas»

nueva era se abrió en las reflexiones sobre los asuntos del Nuevo Mundo. Pronto intervendría sobre el particular Francisco de Vitoria, lo que acabaría concretándose en la celeberrima disputa de Valladolid entre el propio Las Casas y Ginés de Sepúlveda a comienzos de los años 50 del siglo XVI, en otro contexto ideológico aunque con similares pretensiones en cuanto a debatir sobre la legitimidad de la presencia castellana.

La consulta con expertos, por lo tanto, acto tan protocolario como pudiera ser, resultó una práctica de vital importancia para ventilar los asuntos de Indias y configurar un sistema que se mantuvo en liza y legítimamente constituido durante casi todo el periodo colonial.

UNA APROXIMACIÓN A LOS ESTUDIOS CULTURALES LATINOAMERICANOS

GISELA PAGÈS | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA

«Comencé a hacer estudios culturales antes de darme cuenta que así se llamaban»

NÉSTOR GARCÍA CANCLINI,
Entrevista en el Journal
of Latin American Studies, 1996

«Nosotros habíamos hecho estudios culturales mucho antes de que esa etiqueta apareciera»

JESÚS MARTÍN-BARBERO,
Entrevista en Revista Dissens, 1997¹

RESUMEN

Este trabajo reflexiona sobre los llamados estudios culturales latinoamericanos (ecla) con el objetivo de proporcionar una visión sucinta de los mismos. Se ofrece una definición de dichos estudios, se traza su evolución cronológica desde la tradición del ensayo latinoamericano decimonónico hasta la actualidad, sus aportaciones conceptuales, temáticas y metodológicas, además de plantear algunos de los principales debates que les han acompañado.

PALABRAS CLAVE

Estudios culturales latinoamericanos, ensayo, transculturación, mestizaje, heterogeneidad, hibridez.

¹ Néstor García Canclini, «Cultural Studies Questionnaire» *Journal of Latin American Cultural Studies*, 5:1 (1996), pp. 83-87; Jesús Martín-Barbero, «Nosotros habíamos hecho estudios culturales mucho antes que esta etiqueta apareciera». Entrevista a Jesús Martín-Barbero, en *Dissens*, 3 (1997), pp. 47-53.

ABSTRACT

This article discuss about the Latin American Cultural Studies, their definition, chronological evolution from the Latin-American essay of the 19th century until now, their conceptual, topical and methodological contributions; and some of the principal debates.

KEYWORDS

Latin American cultural Studies, essay, transculturation, heterogeneity, hybridism, mixed races.

En un momento en que los estudios culturales están siendo objeto de múltiples debates y materia de numerosas publicaciones en las que se polemiza sobre su validez, nos interesa acercarnos a los llamados estudios culturales latinoamericanos (ecla) para reivindicar su larga tradición dentro del mundo intelectual hispanoamericano y su gran fecundidad conceptual. De ello nos vamos a ocupar en el presente trabajo que tiene por objetivo aproximarnos a la definición de estudios culturales latinoamericanos, su evolución cronológica y sus aportaciones conceptuales, temáticas y metodológicas, además de acercarnos a los principales debates. Todo ello mostrará la utilidad práctica de los eclas sobre la historia, ya que pueden dar mucha luz a la hora de enfrentarnos a determinados debates y problemáticas de la historia moderna.

En primer lugar debemos afirmar que ha habido una gran controversia y polémica a propósito de los eclas, que ha afectado a prácticamente todas sus instancias: desde el nombre, sus características y objetivos, pasando por sus orígenes, el estado actual y las posibilidades futuras de investigación². Una de las objeciones más fuertes que se le hacen es precisamente la dificultad para poder definirlos. Y este es un punto un tanto controvertido pues, de hecho, los mismos autores que practican dichos estudios se muestran incapaces de ofrecer una definición concreta.

El término «estudios culturales» hizo su primera aparición en el año 1964 en el discurso de Richard Hoggart en la inauguración del Centre for Contemporary Cultural Studies (CCCS) en Birmingham. De hecho, los estudios culturales nacieron como disciplina en Inglaterra en la década de los años 60 del siglo XX de la mano de historiadores próximos a la denominada «Nueva Izquierda»: E. P. Thompson, el ya citado Richard Hoggart y Raymond Williams, quienes encabezaron la renovación de los estudios sobre cultura y sociedad proponiendo una revisión de los cruces entre las diferentes versiones de lo cultural desde las tensiones entre lo simbólico y lo institucional, lo histórico y lo formal, lo antropo-

² Alicia Ríos, «Los estudios culturales y los estudios de la cultura en América Latina» en Daniel Mato, comp., *Estudios y otras prácticas intelectuales latinoamericanas en cultura y poder*, CLACSO, Caracas, 2002.

lógico y lo literario, lo ideológico y lo estético, lo académico-universitario y lo cotidiano... El CCCS propició una exploración transdisciplinaria de áreas dentro de los medios, la cultura joven, la educación, el género y la raza. Se volvió ampliamente conocido por su combinación de crítica política comprometida con el trabajo textual, pero también por sus estudios etnográficos y su incesante exploración de los marcos teóricos. La Escuela de Birmingham se caracterizó por dos componentes teóricos: el marxismo, representado por E. P. Thompson, y la sociología representada por R. Williams; por otra parte recibió el impacto del psicoanálisis, la sociolingüística y el pensamiento estructuralista y posestructuralista sobre las ciencias sociales y la crítica literaria. Los tres libros que ayudaron a delimitar el nuevo territorio fueron *La cultura obrera en la sociedad de masas* (1957) de Hoggart, *Cultura y Sociedad* (1958) de Williams y *La formación de la clase obrera en Inglaterra* (1963) de Thompson.

Los «estudios culturales» nacieron con la idea de abrir las fronteras del conocimiento a problemáticas silenciadas hasta el momento. Y precisamente la principal orientación teórica del grupo de Birmingham fue su voluntad de analizar subculturas, teniendo una importancia especial los estudios sobre cultura popular, cultura obrera y cultura cotidiana, cuestiones que fueron tratadas bajo la lupa de categorías teóricas como el tiempo o la etnicidad. Los autores mencionados plantearon que las culturas populares o cotidianas también tenían una producción cultural propia autónoma respecto a la cultura dominante. Se hicieron una pregunta: ¿Cómo los productos culturales son consumidos por las clases populares? Desde esta perspectiva, los investigadores ingleses fueron los primeros en llamar la atención sobre temas como las conductas de las culturas citadas y la publicidad o la música pop/rock. Poco a poco, los medios de comunicación de masas se convirtieron en los objetos privilegiados de estudio.

Cuando Hoggart dejó Birmingham en 1968 fue sucedido por Stuart Hall, bajo cuyo liderazgo el CCCS cambió su foco de atención hacia la cultura popular casi exclusivamente. Hall entendía la cultura como el espacio de lucha entre clases sociales y la cultura popular como la manifestación de esta lucha.

Con el paso del tiempo los «estudios culturales» se acabaron institucionalizando y formaron un grupo que tuvo capacidad de crear escuela. En 1988 el CCCS se convirtió en el Departamento de Estudios Culturales (dentro de las Ciencias Sociales) en la misma universidad de Birmingham y en las décadas de los años 80 y 90 se crearon departamentos de Estudios Culturales en Estados Unidos, Canadá y en la India, trasladándose el centro de gravitación de los mismos. Durante este periodo la fuente de inspiración de los estudios culturales fueron la filosofía y el posmodernismo.

Así pues, los «estudios culturales» surgieron como resultado de la insatisfacción respecto de otras disciplinas, pero también como evolución de la tendencia

a la interdisciplinariedad y la transformación de los ámbitos tradicionales de conocimiento³. Situado el origen de los «estudios culturales» entramos ahora a analizar los estudios culturales latinoamericanos propiamente dichos que, como tendremos ocasión de ver, no se pueden considerar una subdivisión de los «estudios culturales» en general. Pero lo primero que se impone es intentar definir a los ecla, cuestión realmente complicada, como hemos comentado anteriormente. No obstante podemos enumerar varios elementos que los caracterizan. En primer lugar, son un campo de estudio configurado históricamente desde la tradición crítica latinoamericana y en constante diálogo con las escuelas occidentales de pensamiento como el estructuralismo francés, el posestructuralismo, la lingüística posmoderna, la filosofía, la antropología y sociología de la cultura, la escuela de Frankfurt, los feminismos y más recientemente los estudios culturales británicos y norteamericanos⁴. En segundo lugar, su principal objeto de estudio son las producciones simbólicas y las experiencias de la realidad social en Latinoamérica. Es decir, cualquier cosa que pueda ser leída como un texto cultural y que contenga un significado simbólico socio-histórico es susceptible de convertirse en materia de estudio de los ecla: desde la literatura, el arte, las leyes, los deportes, la música y la televisión hasta las actuaciones sociales. A nosotros nos interesa la historia. De esta manera, producen su propio objeto de estudio en el proceso mismo de investigación. Pero no sólo los temas, sino que también las instituciones y prácticas de conocimiento han sido siempre heterogéneos en Latinoamérica. Los pensadores e intelectuales de los ecla desde los inicios del siglo XIX han trabajado en el ensayo con conocimientos y metodologías interdisciplinarias. Pero lo que realmente caracteriza a los ecla es su carácter indisciplinario producto del colonialismo, es decir, rompen los lazos académicos tradicionales, las fronteras, los límites, proponen un nuevo archivo y reclaman una reflexión y autocrítica continuas⁵. Se puede afirmar, en consecuencia que los ecla no pueden ser definidos exclusivamente por los temas de investigación ni por las metodologías utilizadas, pero sí por la construcción epistemológica de estos temas, es decir, van creando sus propias temáticas de estudio en el proceso mismo de la investigación. Esta operación tiene un valor prác-

³ Para saber más sobre los estudios culturales véase Lawrence Grossberg, Carry Nelson y Paula Treichler, eds., *Cultural Studies*, Routledge, Londres, 1992; Frederic Jameson y Zizek Slajov, *Estudios culturales. Reflexiones sobre el multiculturalismo*, Paidós, Barcelona, 1998; Stuart Hall, «Estudios culturales: dos paradigmas», *Revista Colombiana de Sociología*, 27 (2006), pp. 233-254.

⁴ Ana del Sarto, Alicia Ríos y Abril Trigo, eds., *The Latin American Cultural Studies Reader*, Duke University Press, 2005, p. 3.

⁵ Alicia Ríos, «Los estudios culturales y los estudios de la cultura en América Latina» en Daniel Mato, comp., *Estudios y otras prácticas...* p.1. No obstante, a nuestro parecer, uno de los retos futuros es superar esa ideologización extrema en la definición y caracterización de los ecla.

tico y cognitivo. En este sentido los *ecla* se centran en el análisis de instituciones, experiencias y producciones simbólicas que están íntimamente conectadas a relaciones sociales, políticas y materiales.

Finalmente decir que los *ecla* son el espacio donde ciencias humanas y sociales como la antropología, la sociología, la historiografía, la comunicación y el criticismo literario convergen alrededor de una nueva concepción de lo cultural.

Una idea que se debe tener muy presente es el hecho de que los estudios culturales latinoamericanos son el producto de específicas continuidades sociohistóricas en la política y cultura latinoamericanas. No pueden considerarse, por tanto, una subdivisión o una rama de los estudios culturales británicos o norteamericanos. Es decir no constituyen un apéndice de dichos estudios o un simple traslado de temáticas de una región a otra, pues América Latina se caracteriza por tener su propia historia y sus propios debates. Los *ecla* se caracterizan por su antigüedad que se remonta a la tradición del ensayo decimonónico, pero que según nuestro parecer incluso pueden remontarse a las propias crónicas del siglo XVI, entendidas éstas como documentos culturales que se insertan en una manera particular de escribir la historia y de ver el mundo. Precisamente una de las grandes ventajas de los estudios culturales latinoamericanos es la metodología que utiliza que permite concebir los textos como documentos culturales y viceversa. Un texto cultural siempre forma parte de un sistema simbólico más amplio y complejo, un campo de lucha para la reproducción simbólica de la realidad social. Concebir los textos como documentos culturales implica que éstos contienen significados simbólicos socio-históricos que pueden ser analizados y estudiados.

En el campo de la historia cultural, las tradiciones de reflexión provenientes de América Latina en torno a la propia experiencia histórica son realmente importantes. Y debemos reivindicar la particularidad del mundo hispanoamericano y su gran fecundidad en la aportación de nuevos conceptos vinculados a la filosofía, la sociología o la antropología. Así, los *ecla* se caracterizan por una perspectiva integradora y por la conjunción de conceptos, metodologías, temáticas y vías de conocimiento de diferentes ramas de las ciencias sociales.

Cuando uno se aproxima a la historia de Latinoamérica, una primera idea que conviene tener presente es el hecho de que el Nuevo Mundo no es tan sólo un concepto geográfico sino también un concepto epistemológico a través del cual se han formulado propuestas de conocimiento y de entendimiento de la realidad latinoamericana. Evidentemente una de las principales reflexiones que se han realizado es intentar definir el espacio americano, explicar su aparición y el sentido que ha de darse a su historia: ¿Qué es América? Y eso nos lleva a una segunda pregunta ¿Cómo se escribe la historia de América? Han sido varias las propuestas de tipo conceptual, desde la historia humanista hasta los actuales

estudios culturales latinoamericanos, desde las propuestas más clásicas hasta el giro hemisférico⁶.

Acercarse, escribir y pensar la historia de Hispanoamérica es pensar y escribir la historia del mundo moderno, pues como afirma Walter Mignolo no hay modernidad sin colonialidad. La modernidad se funda con el descubrimiento de América, cuando Europa se completa a sí misma geográfica e identitariamente con la irrupción del Nuevo Mundo. Desde esta perspectiva debe entenderse América como la primera sociedad colonial y también la primera experiencia descolonial⁷.

Precisamente uno de los debates centrales en la historia cultural latinoamericana es la reflexión sobre la modernidad. ¿Qué se entiende por este concepto? Muchos estudiosos poscoloniales sitúan su origen en el periodo de la Ilustración, entendiendo la modernidad el movimiento ideológico y cultural que alcanza su más alta expresión en el discurso de la filosofía de la Ilustración y de la revolución francesa⁸; mientras que otros autores como Walter Mignolo, Enrique Dussel o José Rabasa encuentran la modernidad ya con la conquista en el siglo XVI⁹. Como hemos comentado, para Mignolo la modernidad es una narrativa europea que tiene una cara oculta: la colonialidad y esto se inicia a partir del siglo XVI con la expansión europea. Dussel, por su parte, concibe la modernidad en un sentido mundial y según él, empíricamente la historia mundial se inicia en 1492 con el despliegue del sistema-mundo y de la modernidad. La centralidad de la Europa latina en la historia mundial es la determinación fundamental de la modernidad. Para José Rabasa, la expresión Nuevo Mundo no debe limitarse a un espacio geográfico diferente de Europa porque es objeto de exploración y explotación europea desde el siglo XVI.

⁶ Como representantes de esta tendencia más clásica encontraríamos a Edmundo O'Gorman y su tesis de la invención de América, *La invención de América: investigación acerca de la estructura histórica del Nuevo Mundo y el sentido de su devenir*, Fondo de Cultura Económica, México, 2003; Richard Morse y su defensa de una civilización iberoamericana en *El espejo de Próspero. Un estudio de la dialéctica del Nuevo Mundo*, siglo XXI, México, 1982; o José Luis Abellán y su idea de que América como unidad continental es un producto hispánico por excelencia en *La idea de América. Origen y evolución*, Iberoamericana, Madrid, 2009. Por otra parte el giro hemisférico es representado por Jorge Cañizares Esguerra, *Cómo escribir la historia del Nuevo Mundo*, Fondo de Cultura Económica, México, 2007.

⁷ Walter Mignolo, *The darker side of the Renaissance. Literacy, territoriality and colonization*, University of Michigan, 2003.

⁸ Hugo Cancino, coord., *Los intelectuales latinoamericanos entre la modernidad y la tradición, siglos XIX y XX*, Ahila-Iberoamericana-Vervuert, Madrid, 2004, p. 10.

⁹ Una obra interesante de consulta sobre dicha cuestión es la compilación de Edgardo Lander, *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales, perspectivas latinoamericanas*, CLACSO, Buenos Aires, 2000. Walter Mignolo, «La colonialidad: la cara oculta de la modernidad» en *Artistas contemporáneos investigan la modernidad y el modernismo*. Recuperado de: http://www.macba.es/PDFs/walter_mignolo_modernologies_cas.pdf; Enrique Dussel, «Europa, modernidad y eurocentrismo» *Revista Ciclos en la Historia, la Economía y la Sociedad*, Biblioteca Virtual CLACSO; José Rabasa, *L'invention de l'Amérique. Historiographie espagnole et formation de l'eurocentrisme*, L'Harmattan, Paris, 2002.

Esta idea implica la constitución de la moderna concepción de un planeta nuevo, resultado de la conquista europea de la mayor parte del globo terráqueo. Entonces la construcción o invención del Nuevo Mundo es inseparable de la invención o construcción de Europa. Es la idea del Nuevo Mundo como espejo.

La historiografía ha tenido un papel fundamental en este proceso de construcción de América que empezaría con las crónicas de los siglos XVI-XVII, seguiría con la internacionalización de los debates en el siglo XVIII sobre la supuesta inferioridad del Nuevo Mundo y la dialéctica entre la ilustración española e hispanoamericana y continuaría en el siglo XIX con la época del historicismo en América. Es en esta época cuando se escriben las historias republicanas después del periodo de independencia. José Manuel Restrepo escribe la historia de Colombia (1833), Bartolomé Mitre la de Argentina (1882), Diego Barros Arana la de Chile (1884-1902). Pese a que la evolución de las ciencias sociales ha superado la metodología y los enfoques de estas obras, continúan siendo textos fuente que nutren los contenidos escolares y la difusión de la memoria en los medios de comunicación.

Estos pensadores ensayistas del siglo XIX, que aparte de escribir las historias nacionales se insertan en la discusión cultural del momento, pueden considerarse los precursores de los ecla por hacer uso de conocimientos transdisciplinarios. La larga tradición del ensayo crítico latinoamericano se ha caracterizado por una serie de temas, preocupaciones y debates recurrentes como pueden ser el binomio nacional/continental, rural/urbano, tradición vs modernidad, memoria e identidad y el rol de los intelectuales en la formación de discursos, prácticas sociales, culturales y políticas.

América Latina ha sido un constructo pensado tanto desde dentro como desde fuera, dando lugar a múltiples intentos por definirla. Sobre esto sentó sus bases la sólida tradición del ensayo de ideas. El ensayo surgió en Latinoamérica con el nacimiento de las nuevas repúblicas independientes y la necesidad consiguiente de pensarse a sí mismas y reconstruir la nación en todos los aspectos. Fue tarea de los educadores e intelectuales llevar a cabo esta labor. Simón Rodríguez (1769-1854) y Andrés Bello (1781-1865) asumieron la tarea de maestros, con ellos comenzó la tradición del ensayo que ha marcado una de las particularidades de la expresión latinoamericana. Ambos se ocuparon de la enseñanza y de reflejar sus ideas con respecto al uso de la lengua. Promovieron una segunda revolución, la que venía a continuación de la política iniciada por Bolívar y que estaría en manos de los letrados civiles. En paralelo a la tarea intelectual, estos hombres de letras del siglo XIX también estaban involucrados en la política.

Uno de los grandes temas de debate de esta época fue la cuestión de la identidad latinoamericana, reflejada en la clásica dicotomía entre civilización y barbarie. Esta oposición es entendida como expresión de alteridad radical, es decir, en Latinoamérica la nacionalidad se ha construido en base a la exclusión del otro. Es en

esta oposición razón-salvajismo, que ya se plantea con la llegada de Colón, que nace la dicotomía civilización-barbarie en América. Fue Domingo Faustino Sarmiento, con su obra *Facundo* quien consolidó en la Argentina de Rosas la antinomia civilización-barbarie. Sarmiento atribuyó la barbarie al desierto y a su poblador, el gaucho. Facundo sería la encarnación de la barbarie en tanto fuerza natural no reprimida. Mientras que la civilización estaría encarnada por la ciudad de Buenos Aires, la única posibilidad de reflejarse en Europa y en los Estados Unidos, el modelo de civilización que debería imponerse. Imitar a los Estados Unidos y convertir a Argentina en el país más avanzado de América Latina era según Sarmiento la única vía que el futuro ofrecía como horizonte utópico en las generaciones posteriores a la independencia

Con la llegada del modernismo destacó la figura de José Martí. Con él se inició el ensayo literario. Su aportación fundamental fue *Nuestra América* (1891) donde, siguiendo con el debate identitario, planteó una nueva definición de raza mestiza. Martí se opuso a la concepción biologista de la raza, negó que existieran razas desde el punto de vista biológico. Como contrapartida propuso la originalidad y la autenticidad como valor, estar orgullosos de ser americanos.

Como vemos, a lo largo del siglo XIX existieron varias figuras que debatieron sobre el papel del intelectual dentro de la sociedad y que cuestionaron y pensaron los procesos socio-históricos latinoamericanos.

Estos debates entorno a la identidad latinoamericana nos llevan a reflexionar sobre el hecho de que la historia cultural de Latinoamérica está marcada por una incertidumbre que deriva de la pluralidad de etnias, grupos socioeconómicos y cruces que se dieron. Son varios los conceptos interculturales que ya desde el siglo XIX se han propuesto para superar las fronteras ficticias y las clasificaciones simplistas, conceptos muy interesantes que ofrecen nuevas vías de estudio realmente fecundas.

Martí nos habla de raza mestiza y de hecho el concepto de mestizaje ha sido muy utilizado para hablar de la identidad latinoamericana, siendo uno de los términos más arraigados y extendidos desde el cual América Latina se ha pensado a sí misma. Fue un paradigma dominante a finales del siglo XIX y primera mitad del XX. En sus inicios se circunscribía exclusivamente al campo biológico, sin embargo ha superado un desplazamiento que le ha permitido funcionar también en el plano cultural. A finales del siglo XIX la influencia del positivismo, el darwinismo social y el evolucionismo llevaron a justificar científicamente la dominación de las elites blancas y la condena a la incorporación de grupos «primitivos», por tanto el mestizaje era visto como un signo de decadencia. En la segunda década del siglo XX irrumpieron con fuerza voces que concebían de manera distinta el mestizaje evaluándolo positivamente. Destaca José Vasconcelos y su concepto de raza cósmica. Vasconcelos vio en el mestizaje «el rasgo fundamental de la idiosincrasia iberoa-

mericana», que luego proyectó en un mesianismo utópico¹⁰. La idea de mestizaje ha ido permaneciendo a lo largo del tiempo, con diferentes argumentaciones y variantes en el discurso de latinoamericanistas más contemporáneos como Alejo Carpentier, Leopoldo Zea, Octavio Paz, Arturo Uslar Pietri, entre otros. En el ámbito de la historia, el término es utilizado para hablar no sólo de las miscegenaciones sino también de los mestizajes de la imagen, expresión acuñada por Serge Gruzinski. Para este autor el mestizaje sería el producto del encuentro de algo que ya era mestizo. Lo que pone en duda este autor es la precisión de las fronteras entre las culturas y la incapacidad para nombrar esos espacios intermedios con nuestras categorías. Así, problematiza los conceptos de mestizaje biológico y cultural, en tanto que ambos suponen razas y culturas puras que se mezclan¹¹. Precisamente concibe los mestizos como *passeurs* o mediadores culturales personajes que se acaban convirtiendo en agentes sociales que, desde una posición a menudo liminal y a caballo entre culturas, favorecen las transferencias y el diálogo entre universos aparentemente incompatibles, elaborando mediaciones muchas veces insólitas y contribuyendo así a su articulación y a la permeabilización de las fronteras¹².

Mientras que mestizaje puede ofrecer una imagen armónica del contacto entre razas, culturas, imaginarios, etc., existen otros términos que enfatizan las diferentes situaciones y problemáticas que se dan a raíz del contacto. Es el caso de la teoría de la transculturación que fue planteada por primera vez por Fernando Ortiz en *Contrapunteo cubano del tabaco y del azúcar* (1940). El término hace referencia a las transmutaciones de culturas, es decir, a la manera cómo coexisten las culturas y cómo las culturas en conflicto tanto ganan como pierden a través del contacto. Se trata de una transición entre dos culturas, ambas activas, ambas contribuyentes y ambas cooperantes al advenimiento de una nueva realidad de civilización. El vocablo expresa las diferentes fases del proceso transitivo de una cultura a otra porque no consiste en adquirir una distinta cultura (aculturación) sino que el proceso implica también una pérdida o desarraigo (parcial desculturización) y significa la consiguiente creación de nuevos fenómenos culturales.

Décadas más tarde Ángel Rama reorientó el concepto desde el campo de la crítica literaria y cultural latinoamericana. Para él el término le sirvió para introducir una nueva lectura de las culturas latinoamericanas, en donde las relaciones entre modernidad y tradición están más abiertamente problematizadas. En su libro redibujó el mapa cultural desde la época colonial con el objetivo de señalar la domi-

¹⁰ José Vasconcelos, *La raza cósmica: misión de la raza iberoamericana: Argentina y Brasil*, Espasa-Calpe, México, 1966.

¹¹ Serge Gruzinski, *El pensamiento mestizo*, Paidós, Barcelona, 2000.

¹² Scarlett O Phelan Godoy y Carmen Salazar-Soler, eds., *Passeurs, mediadores culturales y agentes de la primera globalización en el mundo ibérico, siglos XVI-XIX*, IFEA-Instituto Riva Agüero, Lima, 2005.

nación a la que han estado sujetos varios sistemas literarios y culturales. La confluencia cultural que ha vivido Latinoamérica sería, de este modo, un proceso en el cual hay pérdidas y desgarramientos pero también hay creación, selección y estrategias de resistencia¹³.

Otra propuesta para hablar de los contactos es la del término hibridación, que lo planteó Néstor García Canclini en *Culturas híbridas. Estrategias para entrar y salir de la modernidad* (1989). Este autor entiende por hibridación los procesos socioculturales en los que estructuras o prácticas discretas, que existían en forma separada, se combinan para generar nuevas estructuras, objetos y prácticas¹⁴. Esto permite reconciliar las contradicciones entre lo moderno y lo tradicional. Para García Canclini la noción de hibridación es un concepto social. En él encuentra mayor capacidad de abarcar diversas mezclas interculturales. Este autor utilizó el término para designar las mezclas de la figuración indígena con la iconografía española y portuguesa y para describir los procesos de independencia y construcción nacional donde se entremezclan proyectos modernizadores con tradiciones. Los estudios sobre hibridación han desacreditado a los enfoques maniqueos que oponían dominadores-dominados, metropolitanos-periferia y en cambio muestran la multipolaridad de las iniciativas sociales, el carácter oblicuo de los poderes y los préstamos recíprocos que se efectúan en medio de las diferencias y las desigualdades. Las fórmulas mixtas surgen de protestas y de negociaciones por lo cual no se puede entender una imposición de los fuertes sobre los débiles. Sobre todo estas filosofías binarias se muestran ineficaces en las fronteras interculturales donde hay intensa hibridación. La noción es muy dúctil, puede emplearse para designar procesos, resultados, para caracterizar épocas o situaciones o estrategias de actores sociales, sino también para aludir a tendencias que tienen lugar en diversos campos.

La transculturación, no obstante, según el peruano Antonio Cornejo Polar implicaría la construcción de un plano sincrético que al final incorporaría en una totalidad, dos o más lenguas, identidades étnicas, códigos estéticos o experiencias históricas. Una síntesis que se configuraría en el espacio de la cultura y literatura hegemónica¹⁵. Por este motivo este autor propuso en 1977 el concepto de heterogeneidad, según el cual las dinámicas de entrecruzamiento no operan en un sentido sincrético y donde se enfatizan los conflictos y las alteridades. Es un concepto plano destinado a relevar el hecho de la coexistencia de elementos disímiles dentro

¹³ Ángel Rama, *Transculturación narrativa en América Latina*, Siglo XXI, Madrid, 1987.

¹⁴ Néstor García Canclini, «Notas recientes sobre la hibridación», *TRANS Revista Transcultural de Musica* (2007). Versión digital.

¹⁵ Antonio Cornejo Polar, «Mestizaje e hibridez: los riesgos de las metáforas. Apuntes», *Revista Iberoamericana*, LXIII:180 (1997), pp. 341-344.

de formaciones sociales o culturales determinadas¹⁶. Cornejo Polar estudió la heterogeneidad y la relación entre el lenguaje oral y el escrito a través de los textos del escritor José María Arguedas. Lo que caracteriza las literaturas heterogéneas es la pluralidad de signos socioculturales en el proceso productivo. Un ejemplo de heterogeneidad es la literatura indigenista.

El debate de las identidades y de cómo entender la cultura mundial ha sido constante en la historia de América Latina. Nos queremos ahora referir a otras discusiones que emergieron en las primeras décadas del siglo XX para dar respuesta a las principales preguntas con las que América Latina se pensaba a sí misma. En primer lugar nos referiremos a dos actitudes opuestas: la escuela arielista, representada por Pedro Henríquez Ureña, Alfonso Reyes y Mariano Picón Salas y la reacción anti-arielista, encabezada por Roberto Fernández Retamar.

La escuela arielista es heredera del pensamiento del intelectual uruguayo José Enrique Rodó, que publicó en 1900 una obra fundamental que marcó a toda una generación de intelectuales latinoamericanos, *Ariel*. Escrita bajo el impacto de la intervención norteamericana en Cuba, en un contexto de guerra frente a los Estados Unidos, planteó la necesidad de defender unos valores latinos frente a la nueva potencia del Norte. Su libro lo dirigió a la juventud de América, a la que instó a huir del pesimismo y del decadentismo para luchar por un futuro mejor y por la reunificación espiritual de las repúblicas americanas. El título de su libro lo tomó prestado de uno de los personajes del drama *La Tempestad* de William Shakespeare (1611). Dicha obra fue escrita en los momentos en que se había realizado la gran expansión colonial hispánica y empezaba a tomar cuerpo la ampliación de la Europa moderna a principios del siglo XVII. En la obra destacaban tres personajes: Próspero, que encarna el colonizador e increpa a Calibán, el colonizado, al que califica de bárbaro y salvaje y por estar inclinado al mal, de acuerdo a su naturaleza y condición. Próspero enseña a Calibán el lenguaje del dominador pero nunca podrá ser su semejante, siempre barbarizará. Por otra parte, Ariel es el buen colonizado, el que ayuda a su amo.

Ariel fue para Rodó el símbolo del hombre noble, mientras que Calibán representaría los instintos más bajos. El autor atacó el naciente imperialismo norteamericano acusándolo de invasor militar y de bárbaro culturalmente atrasado. Para Rodó, Calibán serían los Estados Unidos, pero también el caudillismo, la inmigración europea y la corrupción del sistema democrático. Mientras que Ariel sería el símbolo de la Latinoamérica futura, un modelo utópico donde los Estados Unidos no tendrían sitio. En el fondo se planteaba una lucha entre materia-

¹⁶ Mabel Moraña, «Escribir en el aire, heterogeneidad y estudios culturales», *Revista Iberoamericana*, LXI:170-171 (1995), pp. 279-286.

lismo y espiritualismo. Ariel sería el representante de una espiritualidad cultural-estética latina que actuaría como baluarte contra la cultura utilitaria e imperialista del norte.

El arielismo heredero de Rodó fue un fenómeno cultural típicamente latinoamericano, representó el nacionalismo antiimperialista que influyó durante toda la primera mitad del siglo XX hasta la Segunda Guerra Mundial¹⁷. Para los arielistas, América tenía una tradición propia, con un pasado heroico, pero con una potente dosis de valores europeos.

En una posición opuesta encontramos a los anti-arielistas, que criticaron a los primeros por la falsedad, según ellos, que había detrás de las visiones universalistas. Debemos decir que la interpretación de Rodó sobre Ariel pervivió hasta 1950. A partir de este momento surgieron lecturas diferentes: la de O. Mannoni, que convirtió a Calibán en víctima de la colonización; la de Frantz Fanon (1967) o la de Aimé Césaire (1969)¹⁸. Pero el principal representante de esta corriente anti-arielista fue Roberto Fernández Retamar. En su obra *Caliban: apuntes sobre la cultura en nuestra América* (1971) invirtió la lectura de Rodó. Si para este último los Estados Unidos habían sido Calibán e Hispanoamérica Ariel, para Fernández Retamar sólo asumiendo que Hispanoamérica era Calibán se podría salir de la situación de dependencia. En la difícil coyuntura económico-política que atravesaba Cuba a finales de los años 60 el ensayo de Fernández Retamar replanteó el Ariel de Rodó con las herramientas conceptuales del marxismo y de la teoría de la dependencia. Insistió en la necesidad de deshacer o superar los complejos de inferioridad que siempre se habían acompañado las lecturas de la historia cultural de América. Afirmó que el debate sobre si la cultura latinoamericana existía o no sólo podía plantearse en un contexto colonial. *Calibán* aseveró que la cultura latinoamericana tenía especificidades que la definían, que esa cultura no era una copia defectuosa de Europa y que en ella existían enfrentadas una tradición arielista colaboradora y otra calibánica antiimperialista. Calibán representaría al esclavo, al proletario, a la Revolución y a la Latinoamérica auténtica y antiimperialista. Retamar en su ensayo trazó una genealogía simbólica heroica del caníbal-caribe hasta Fidel Castro, pasando por Las Casas, Bolívar, Martí, Césaire, Fanon y el Che Guevara¹⁹.

Aparte de estas dos actitudes comentadas, a principios del siglo XX surgieron otras corrientes como el indigenismo, la negritud, el criollismo y el regionalismo. Nos interesa destacar especialmente las dos primeras.

¹⁷ Arnoldo Mora Rodríguez, *El arielismo: de Rodó a García Monge*, EUNED, San José, 2007, p. 42.

¹⁸ O. Mannoni, *Psychologie de la colonisation*, Editions du Seuil, Paris, 1950; Frantz Fanon, *Peau noire, masques blancs*, Editions du Seuil, Paris 1952; Aimé Césaire, *Une tempête*, Editions du Seuil, Paris, 1969.

¹⁹ Para conocer la evolución del símbolo de Calibán véase Emir Rodríguez Monegal, «The Metamorphoses of Caliban», *Dicartics* 7:3(1977), pp. 78-83.

Se puede afirmar que el indigenismo nació ya en la segunda mitad del siglo XIX cuando se planteó el problema del indio en los proyectos modernizadores republicanos, aunque el apogeo del movimiento se sitúa entre 1920-1970. Tuvo mucha fuerza en México y en los países andinos. Es un movimiento ideológico típicamente latinoamericano de expresión literaria y artística, aunque también político y social que considera al indio en el contexto de una problemática nacional. Por tanto, el indigenismo está estrechamente ligado al nacionalismo. Se concibe al indio el único fundamento sobre el cual es posible construir a la nación. Se basa en dos elementos básicos: la búsqueda de una identidad nacional propia y una condena moral de la posición miserable del indígena. Básicamente fue una corriente de políticos e intelectuales que querían mejorar la posición de la población india y asignar un lugar importante a la herencia cultural indígena en la sociedad latinoamericana. En ella se mezcló una simpatía por la población indígena con una ignorancia sobre su realidad diaria. Las élites latinoamericanas crearon una imagen del indio para hacerse con un pasado y un futuro, y además para legitimar su propia posición. Se debe tener muy presente que el movimiento indigenista no es la manifestación de un pensamiento indígena, sino una reflexión criolla y mestiza sobre el indio²⁰.

La negritud, por otra parte, es un movimiento literario-ideológico de emancipación de la cultura negra, que resurgió con gran entusiasmo e interés durante la década de 1920 aunque desde mediados del siglo XIX ya sonaban voces franco-antillanas que protestaban contra la discriminación racial y el menosprecio de las culturas africanas en las Antillas; y un movimiento afrocubano, especie de negritud *avant la lettre*. El término fue acuñado por el escritor martiniqués Aimé Césaire en 1939 quien creó una especie de «filosofía de lo negro» consistente en un rechazo al racionalismo occidental y la afirmación de una esencia negra. En las Antillas el movimiento empezó después del llamado Renacimiento negro de los Estados Unidos. Las ideas que propagó impulsaron una revitalización y una revalorización de la cultura negra. Las diversas etapas de la negritud brotaron de las Antillas francesas y se caracterizaron por una revaloración de la cultura africana y por un rechazo a la inferioridad racial del negro²¹.

Como hemos afirmado varias veces, los estudios culturales son un campo que lleva desarrollándose prácticamente desde el siglo XVI *avant la lettre*, pero es a partir de la década de 1960 cuando empiezan a configurarse bajo la etiqueta actual y a institucionalizarse como tales. Tres factores principales influyeron en su insti-

²⁰ Michel Baud, *Intelectuales y sus utopías. Indigenismo y la imaginación de América Latina*, Cuadernos del CEDLA, Amsterdam, 2003.

²¹ Georges R. Coulthard, «¿Crisis o agotamiento de la negritud?» *Actas del III Congreso Internacional de Hispanistas*, El Colegio de México, 1968, pp. 203-213.

tucionalización: el éxito de la revolución cubana, el hecho de que Latinoamérica empezó a recibir la influencia de una nueva superpotencia como eran los Estados Unidos y la creciente influencia de teorías críticas y culturales europeas que leían la modernidad a través de la cultura. Ello provocó una respuesta que fue fruto de la conjunción de las tradiciones de pensamiento crítico latinoamericano junto con una reflexión posmoderna en un contexto de globalización, como una respuesta a ésta y lo que llevaba aparejada: desarticulación de las economías nacionales, expansión de la cultura pop, el fracaso de los proyectos culturales y políticos de la izquierda y el progresivo viraje hacia el neoliberalismo. Si estableciésemos una cronología de los ecla podríamos hablar de tres etapas clave.

Una primera etapa coincide con las décadas de 1960-1970, uno de los periodos históricos más intensos en la historia latinoamericana, pues se produjeron cambios en todos los niveles: políticos, económicos, sociales y culturales. Los intentos de revolución inspirados en Cuba se extendieron a lo largo del continente al mismo tiempo que las dictaduras militares y los regímenes conservadores. En los centros metropolitanos, donde entraron en contacto intelectuales de varias regiones, se empezó a gestar un ambiente de intercambio teórico y conceptual. Toda esta actividad se reflejó en un gran florecimiento intelectual que dio paso a varias propuestas teóricas, caracterizadas por una urgencia histórica y política marcada por los sentimientos anti-imperialistas y anti-colonialistas y por una nueva utopía latinoamericana. Buena parte de los textos de los intelectuales estuvieron imbuidos de un sentimiento de optimismo que pronto chocó con la realidad del momento y que no era otra que la del inicio del neoliberalismo y la globalización. Esto llevaba aparejada una serie de cuestiones: explotación económica, opresión socio-política, racial y étnica, discriminación de género.

Durante los años 60 surgió una necesidad de superar el arielismo de principios del siglo XX y de sus ideales esencialistas. Por contra los intelectuales se focalizaron en temáticas como la situación colonial y la dependencia dando lugar al nacimiento de la teoría de la dependencia y la teología de la liberación²².

Algunos autores que destacaron de este periodo fueron el brasileño Antonio Candido y su sociocriticismo, la antropología geocultural de Darcy Ribeiro, el calibanismo de Roberto Fernández Retamar, la transculturación de Ángel Rama y la heterogeneidad de Antonio Cornejo Polar²³.

²² Con el nombre de teoría de la dependencia se conoce una teoría económica articulada a finales de la década de los sesenta, la cual intenta explicar la pobreza y el subdesarrollo en Latinoamérica a través de factores externos que son el resultado del sistema económico internacional.

El pensamiento de la liberación se trata de una desconstrucción de las estructuras de la modernidad, de una denuncia de los esquemas de opresión y de una toma de conciencia del estado de periferia con que se había condenado a los países iberoamericanos.

²³ Ana del Sarto, Alicia Ríos y Abril Trigo, eds., *The Latin American...*, p. 28.

La segunda etapa coincide con la década de 1980, la llamada «década perdida de Latinoamérica». Es el periodo de globalización de las economías, sociedades y culturas hispanoamericanas. En este contexto los ecla se vincularon con el momento neurálgico de la globalización con los estudios culturales más generales, es decir los estudios culturales británicos y los norteamericanos (y los Area Studies), surgiendo nuevas temáticas como los estudios coloniales, los estudios de género y minorías, la dicotomía modernidad-posmodernidad, los mass media y la hibridez cultural. Se pasó del optimismo radical de las décadas 1960-1970 a un escepticismo visible en los 80. Este periodo fue un momento de profunda reflexión crítica y reconsideración teórica.

Las nuevas maneras de leer e interpretar las prácticas, las instituciones, los rituales, los artefactos y los textos indígenas y coloniales permitieron a un grupo de autores abogar por la institucionalización de una nueva subsección en las humanidades: los estudios coloniales. En 1989 fue el año de la formalización del campo con la publicación del volumen 36-38 de *Dispositio. Revista Americana de Estudios Semióticos y Coloniales* coordinado por Rolena Adorno y Walter Mignolo. Junto con estos autores, otros que trataron la temática fueron José Rabasa, Maureen Ahern y Mercedes López Baralt. Asimismo, en esta época se planteó otro de los debates centrales de la historia cultural latinoamericana que ha llegado hasta nuestros días y es el que gira alrededor de la discusión sobre la ciudad letrada y que enlaza con la problemática de la modernidad latinoamericana. Planteado por primera vez en el año 1984 por Ángel Rama, el término ha cuajado en tanto que lectura de una identidad cultural americana construida a través de los signos históricos de la letra, la sociedad y la ciudad. Pero ¿Qué se entiende por ciudad letrada? Es el espacio que ha servido desde la colonia en América Latina de escenario para la producción intelectual. En los letrados coloniales Rama vio una estrecha vinculación entre el ejercicio de la escritura y el poder. Esa ciudad letrada se ha ido modificando según la evolución de los contextos político-sociales y culturales. Con el paso del tiempo el grupo de letrados terminó transformándose y ramificándose en un conglomerado cada vez más heterogéneo y abierto de intelectuales. Los sucesores modernos de los antiguos letrados se especializaron y profesionalizaron; muchos de ellos entraron en disidencia con los poderes establecidos y entablaron relaciones más «democráticas» con sus interlocutores o lectores²⁴. Hasta bien entrado el siglo XX la ciudad letrada siguió fijando los parámetros de la producción intelectual. No obstante, desde siempre han existido prácticas literarias que se han movido fuera de los márgenes de la ciudad letrada, moviéndose en un régimen de oralidad y disponiendo de cierta autonomía político-cultural²⁵.

²⁴ Martín Lienhard, «Voces marginadas y poder discursivo en América Latina», *Revista Iberoamericana*, LXVI:193 (2000), p. 786.

²⁵ Dicho debate ha seguido desarrollándose. Álvaro Cuadra, *De la ciudad letrada a la ciudad virtual*, LOM Ediciones, Santiago de Chile, 2003 donde plantea cómo en la actualidad la ciudad letrada, es decir, es-

Finalmente, la tercera etapa se iniciaría en los años 90 hasta la actualidad, momento de explosión del campo, los ecla se trasladaron fuera de Latinoamérica y se institucionalizaron en los Estados Unidos con repercusiones teóricas, metodológicas y geopolíticas. Desde entonces se ha producido una escisión entre los intelectuales que estudian Latinoamérica (es decir, entre los de procedencia latina y los norteamericanos), al mismo tiempo que también siguen caminos teóricos diferentes los estudios latinoamericanos norteamericanos y los ecla (estos últimos siguen la senda del pensamiento crítico latinoamericano).

En los estudios latinoamericanos institucionalizados en Norteamérica dominaron cuatro temas teóricos: el discurso desconstruccionista, los estudios culturales transnacionales los estudios subalternos y el poscolonialismo.

El desconstruccionismo en los ecla tiene como figura principal a Nelly Richard y su criticismo cultural, aunque se trata de una escuela filosófica y de crítica literaria forjada por el filósofo francés Jacques Derrida y el crítico literario estadounidense Paul de Man. La desconstrucción puede definirse como una teoría de la lectura que trata de invertir la jerarquía existente en los textos en un momento dado, para hacer evidente la dependencia de un término con respecto del otro. Derrida sostiene que lo que ha estado presente como dicotomía en el pensamiento occidental, por ejemplo hombre/mujer, es en realidad una mera diferencia convertida en jerarquía. La búsqueda de las contradicciones y de las ambigüedades de sentido es lo que mejor caracteriza la crítica desconstruccionista. La desconstrucción no sólo analiza los textos principales de la cultura occidental, también reflexiona sobre las lecturas y las interpretaciones que han determinado el estatuto de los textos. Es una reflexión sobre el acto de leer, que examina cómo se produjeron las interpretaciones, y qué han marginado, presupuesto o ignorado. Esta teoría ha tenido un gran impacto en numerosas disciplinas dentro de la crítica cultural, las humanidades y las ciencias sociales. Críticos marxistas, feministas y poscoloniales como Michael Ryan, Barbara Johnson y Gayatri Spivak han utilizado los métodos desconstruccionistas para desafiar muchas de las estructuras ideológicas e institucionales de la cultura occidental. Por ejemplo ha sido un instrumento para reescribir las historias subalternas²⁶.

crituraria se está convirtiendo en ciudad virtual regida por los escenarios virtuales y massmediáticos. Jean Franco, *Decadencia y caída de la ciudad letrada. La literatura latinoamericana durante la guerra fría*, Random House Mondadori, Barcelona, 2003; Julio Ramos, *Desencuentros de la modernidad en América Latina. Literatura y política en el siglo XIX*, Editorial Cuarto Propio, Santiago, 2003; Magdalena Chocano, *La fortaleza docta. Elite letrada y dominación social en México colonial (siglos XVI-XVII)*, Ediciones Bellaterra, Barcelona, 2000.

²⁶ Michael Payne, comp. *Diccionario de teoría crítica y estudios culturales*, Paidós, Buenos Aires, 2002, pp. Ileana Rodríguez, «La encrucijada de los Estudios Subalternos: Postmarxismo, desconstruccionismo, poscolonialismo y multiculturalismo» en Ileana Rodríguez, ed. *Convergencia de tiempos*, Rodopi, atlanta, 2001, pp. 5-48.

Los estudios transnacionales interamericanos centran su debate en torno a si es posible formular un proyecto nacional que respete las especificidades regionales. La propuesta más ambiciosa es la formulada por George Yúdice bajo el nombre de Inter-American Cultural Studies Network, un soporte informático creado en 1993 que tiene por objetivo conectar a todos los activistas, artistas e intelectuales de todo el continente latinoamericano y que tiene el apoyo de programas de estudios culturales en las universidades de Buenos Aires, Río de Janeiro, Nueva York y México. Algunos intelectuales de estudios transnacionales han incorporado sus discusiones en el marco más amplio de los debates sobre la globalización, el posmodernismo y la democratización²⁷.

Los estudios subalternos, por su parte, se desarrollaron a partir del Latin American Subaltern Studies Group, que fue fundado por John Beverley, Ileana Rodríguez y José Rabasa. Dichos estudios pretenden representar a lo subalterno con el objetivo de restaurar su capacidad de auto-representación, es decir, de recuperar su voz para expresar sus propias experiencias. La noción de subalterno de Gramsci como condición general de subordinación, igualmente válida para clase, casta, género, raza, sexualidad, etc, captura el binarismo dominante/subordinado que según este grupo anima las luchas políticas, culturales y económicas. Pero, ¿Qué se entiende por subalternidad? Existen varias definiciones dependiendo del autor. Por un lado es un concepto que se usa como metáfora de una o varias negaciones, límite o tope de un conocimiento identificado como occidental, dominante y hegemónico. Por otra parte subalterno es una posición social que cobra cuerpo en los oprimidos. Y por otra es aquella condición que genera la colonialidad del poder a todos niveles y en todas las situaciones coloniales que estructuran el poder interestatal²⁸. Por ejemplo, para Mignolo subalternidad va ligada a colonialidad. El grupo de Estudios subalternos formuló el objetivo de rescatar la agencia o iniciativa de los sectores subalternos, re-conceptualizar la nación y lo nacional y visualizar de forma no-esencialista la categoría de clase. Plantearon la aplicación del enfoque subalternista en la escritura de la historia. Pero en el campo de la investigación histórica latinoamericana el tema del subalterno no era una novedad, desde el ensayo del siglo XIX ha sido una temática recurrente el analizar el subalterno encarnado en el indio, el negro, la mujer, etc. No obstante, lo subalterno ha sido criticado por ser una categoría ambigua y ahistórica. Es el caso de Mabel Moraña que considera el término esencializador y homogeneizador, pues intenta subordinar a todos los sectores sociales supeditados a los discursos y prácticas del poder²⁹. Asimismo,

²⁷ Algunos autores son José Joaquín Brunner, *Globalización cultural y posmodernidad* (1988); Néstor García Canclini, *Consumidores y ciudadanos* (1995) y *La globalización imaginada* (1999); Martín Hopenhayn, *Ni apocalípticos ni integrados* (1994); Renato Ortiz, *Mundialización y cultura* (1994).

²⁸ Ileana Rodríguez, *Convergencia de tiempos...* pp. 8-10

²⁹ Mabel Moraña, «El boom del subalterno» *Cuadernos americanos*, 67:1 (1998), pp. 216-222.

según los críticos con este término, la subalternidad contribuye a cuestionar los conceptos modernos de agencia cultural, representación política y el rol de los intelectuales.

Para otros autores, pensar al subalterno en perspectiva histórica como parte de un efecto discursivo sin perder de vista su rol de agente, permite interrogar de manera más compleja y provechosa la historia como un proceso con sujetos que hacen la historia en condiciones que ellos no han elegido sino que les han sido legadas³⁰.

Finalmente, el posoccidentalismo es el término que designa la descolonización intelectual protagonizada por los pensadores latinoamericanos desde inicios del siglo XIX con la intención de superar el occidentalismo, es decir, el proyecto de colonización de América que se había iniciado en el siglo XVI con la conquista y ha continuado hasta el presente a través de la globalización. Forma parte de un debate teórico mayor como es la colonialidad del poder. Los intelectuales poscoloniales latinoamericanos prefieren hablar de posoccidentalismo que poscolonialismo, puesto que este último define los discursos descolonizadores de la Commonwealth. Para algunos autores como Alberto Moreiras, sólo desde una posición intermedia (es decir, ni desde la periferia ni desde la metrópoli) es posible producir una «epistemología tenue» capaz de desconstruir los supuestos ontológicos de la otredad latinoamericana, la identidad y las nacionalidades.

La entrada en el siglo XXI provocó que muchas de las propuestas teóricas de los estudios culturales latinoamericanos que habían funcionado hasta entonces hayan llegado a su límite. El periodo que comenzó con la teoría de la hibridez en 1989 y el subsiguiente surgimiento de lo post ha llegado a su fin. El desgaste de determinadas posturas teóricas ha llevado a un retorno al pensamiento crítico latinoamericano y a la producción de los años 60 y 70, hecho que demuestra la persistencia de determinadas problemáticas en la historia cultural latinoamericana.

Con todo lo que hemos planteado en este breve recorrido sobre los ecla y haciendo un balance sucinto podemos ver la gran aportación de dichos estudios en el ámbito de la historia latinoamericana y reivindicamos su utilidad para enfocar problemáticas y temáticas de la historia moderna desde ópticas diferentes y novedosas basadas en varias metodologías, paradigmas críticos y teóricos y constelaciones cognitivas (UFF), cruzando disciplinas y produciendo nuevos tópicos. Precisamente lo que menos interesa a la hora de aproximarse a dichos estudios es el término con el que se conocen, pues lo fundamental es acercarse a la metodología y a las vías por las cuales se concibe la historia cultural de América Latina. Y con-

³⁰ Guillermo Bustos, «Enfoque subalterno e historia latinoamericana: nación, subalternidad y escritura de la historia en el debate Mallon-Beverley», *Fronteras de la historia*, vol. 7 (2002), p. 240.

sideramos que el término no debe ser tan reduccionista sino que debe ser entendido en un marco mucho más amplio y más integrador. Por este motivo algunos intelectuales afirman que practicaban estudios culturales mucho antes que fueran etiquetados con este nombre pues hay una larga tradición de ensayo de ideas en Latinoamérica. No obstante, la crítica de los ecla por sus propios practicantes que se intentan distanciar de las metodologías asociadas a la etiqueta «estudios culturales» es algo constante en el campo. Nelly Richard, Hugo Achugar y Beatriz Sarlo denunciaron la producción de conocimientos sobre Latinoamérica por los aparatos de la academia norteamericana, negando que determinadas problemáticas o debates fueran parte de la historia y la tradición intelectual latinoamericana. Este tipo de discusiones llevan, a nuestro parecer, a una politización e ideologización excesiva de los estudios culturales que acaban mermando la producción científica. Si bien, lo político es algo central en cualquier proyecto de ecla, no se debe caer en una politización excesiva sino que lo importante de dichos estudios son sus aportaciones en el campo de lo cultural y, como se ha mostrado en el presente trabajo, las posibilidades de investigación que ofrecen son abundantes y fecundas.

LA CENSURA LIBRARIA: UNA MIRADA A EUROPA

VÍCTOR PAMPLIEGA PEDREIRA | UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

RESUMEN

Conocemos muchos aspectos de la censura libraria del siglo XVIII, pero sigue faltando un estudio completo sobre cómo discurre la práctica real que subyace a la norma. En este texto se pretende realizar un acercamiento a los principales aspectos de este mecanismo comparando la Monarquía hispánica con Francia y Nápoles para intentar determinar si existe un proceso común de aumento de control del poder sobre lo escrito más allá de las peculiaridades nacionales.

PALABRAS CLAVE

Censura, Europa, historia política, historia cultural

ABSTRACT

We know many aspects of books censorship of the 18th Century, but a complete study continues being absent on how it thinks up the royal practice that sublies to the norm. This paper is intended to make an approach to the main aspects of this mechanism by comparing the Hispanic Monarchy with France and Naples to try to determine if there is a common process of increased control of power over beyond writing of national peculiarities.

Durante el siglo XVIII los monarcas europeos llevan a cabo un amplio conjunto de reformas que terminaron por cambiar la sociedad. Uno de los aspectos en los que se hizo más hincapié fue en mejorar los mecanismos de control que la Monarquía tenía a su disposición, englobando la censura libraria como una de sus prioridades.

Conocemos ya muchos aspectos del mecanismo de censura libraria por parte de la Monarquía hispánica, comenzando por cuál es la legislación sobre la materia¹ o algunos de los casos más destacados de libros prohibidos por la importancia de

¹ REYES, 2000.

sus protagonistas o la especificidad de la obra que se trata. Muchos de estos estudios están enmarcados dentro de la historia cultural o la historia del derecho, sin embargo nuestro acercamiento a la historia de la censura forma parte de la nueva historia política, más concretamente dentro de los estudios de historia social de la administración, de ya cierta trayectoria para nuestro país².

Algo parecido nos encontramos al analizar la situación de los principales países de nuestro entorno, donde la historiografía ha ahondado en diversos aspectos de la censura libraria desde hace varias décadas, con un especial desarrollo en caso de la historiografía francesa, pionera en los estudios sobre historia del libro y la lectura en la década de los setenta y renovadora de los planteamientos historiográficos en los últimos años, especialmente en cuanto a historia de la lectura se refiere. Queda, sin embargo, mucho que hacer para conocer cómo era la práctica real de la censura, el funcionamiento de este mecanismo que subyace a la norma escrita.

Nuestro acercamiento al tema parte de una perspectiva prosopográfica con la que analizar quiénes eran los responsables del control sobre lo publicado y cómo se relacionaban con los responsables de las obras sobre las que actúan. Este enfoque permite la recreación de las redes sociales que de otra manera quedan ocultas tras la documentación. El hecho irrefutable es la existencia de redes de intelectuales relacionadas entre sí y con extensiones hacia el Poder, entendiendo éste como los aparatos administrativos de la Monarquía, lo que permitió al Rey (término con el que se incluye a su círculo más cercano) el control de la intelectualidad mediante la censura previa necesaria para la impresión y la capacidad de la Monarquía de recompensar la elaboración de obras de su interés con los beneficios eclesiásticos, que se unen a los puestos de la propia administración «civil».

La Ilustración es, como pone de manifiesto López³, por encima de las diferencias entre los ilustrados sobre las reformas y su profundización, una cultura, pues existen determinados elementos comunes a todos ellos. También es cierto que dicha cultura debe adquirirse en los libros, pero como no todos son adecuados para ello, se irán estableciendo los criterios válidos para que un libro sirva a la *utilidad pública*. Y el mejor mecanismo para asegurar que sólo los «buenos libros» llegan a las librerías es controlando los resortes de la censura.

Los estudios nacionales sobre estos temas, entendiendo como tales los que circunscriben la materia analizada a un solo país, pueden caer en el error de determinar que se trata de un proceso característico de la nación en cuestión, o, cuando

² Cabe mencionar en este sentido los estudios sobre la alta Administración de la Monarquía hispánica en el siglo XVIII llevada a cabo desde los años ochenta por el grupo de investigación INSADE XVIII, con participación de numerosos investigadores de distintas universidades españolas y francesas, del que destacan los profesores M.^a Victoria López-Cordón y Jean-Pierre Dedieu, co-directores de mi tesis doctoral.

³ LOPEZ, 1995, p. 63.

menos, a considerar como propiedades específicas del proceso nacional lo que pueden ser elementos comunes de un movimiento cultural supranacional. Ampliar la vista y contemplar trabajos que sobre temas similares se realizan en los países del entorno pueden ayudar a entender si estos cambios son procesos exclusivos o, por el contrario, tendencias supranacionales que se desarrollan en paralelo influidas, posiblemente, por las relaciones directas e indirectas entre los protagonistas de cada proceso nacional.

El objetivo de esta comunicación era comprobar si el caso español es excepcional en tanto que único o si en el resto de monarquías europeas se están produciendo en las mismas fechas cambios similares encaminados a aumentar la capacidad del Monarca de controlar todo lo que sale de las imprentas, como parte de su estrategia por instrumentalizar la naciente opinión pública.

Abarcar todo el continente europeo resultaría demasiado ambicioso, ya que daría trabajo para más de una tesis doctoral. Por ello se han seleccionado aquellos países que tuvieran una vinculación política, cultural y geográfica mayor con nuestra Corona. La primera mirada se dirige a Portugal, nuestro más cercano vecino. Sin embargo, el proceso censor luso, aunque estudiado parcialmente, sigue careciendo de un estudio moderno que contemple la censura como sistema de control, diferenciando la teoría legal de la práctica real que nos sirviera de referencia para realizar una comparación válida con otros territorios como Francia o España.

Inglaterra, pionera en las normas sobre la libertad de imprenta, queda descartada desde un primer momento por el carácter diferenciador que en materia de censura tuvo desde finales del siglo XVII y que la configuró como la primera nación en instaurar la libertad de imprenta y los derechos de autor. Así pues, optamos por analizar cómo afrontan este proceso de aumento del poder regio sobre la letra impresa en Francia y en alguno de los territorios italianos.

Antes de adentrarnos en las particularidades nacionales habría que indicar una fundamental diferencia que evite equívocos indeseados surgidos por lo que la palabra censura evoca en el imaginario colectivo. Es necesario aclarar que existe una división entre lo que se denomina censura gubernativa, de carácter previo a la impresión, y la censura inquisitorial. Ésta, para el siglo XVIII, se reducía a la actuación sobre las obras ya impresas, que han visto la luz y circulan por el mercado editorial, del mismo modo que el resto de su actividad se produce cuando el delito o herejía ya se ha producido⁴. Más interesante para analizar el alcance del poder real es la censura gubernativa, porque se trata de una aprobación previa sin la cual no se puede imprimir⁵. El hecho legal que la justifica es la consideración de la imprenta

⁴ GACTO, 2006.

⁵ ROMEU DE ARMAS, 1940.

como una regalía, correspondiendo, por tanto, al Rey o a quién él delegue, la capacidad para decidir lo que se puede y lo que no se puede publicar en sus reinos, entendiendolo como la capacidad para decidir los libros que se pueden imprimir en las prensas de sus reinos o las obras que, habiendo visto la luz fuera de sus fronteras podían entrar en sus dominios para conocimiento de sus súbditos. Este principio jurídico no es una novedad del siglo XVIII, sino que hunde sus raíces en los propios orígenes de la imprenta y fundamentó el establecimiento de determinados controles que desde el siglo XVI se establecen por parte de las elites gobernantes en los distintos territorios europeos.

Centrándonos en el caso español, a grandes rasgos, es el Consejo de Castilla, en tanto que Consejo Real, el órgano encargado de otorgar estas licencias previo estudio del contenido de los manuscritos por expresa delegación de los monarcas desde los Reyes Católicos. En general es el Consejo de Castilla, pero la complejidad administrativa del Antiguo Régimen conlleva que algunas corporaciones conservaran el privilegio de ser quienes determinaran la conveniencia de publicar una obra sobre los asuntos que son de negociado: la Inquisición para las obras que tocasen a su institución; los Obispos a materias de religión; y el Consejo de Estado para obras relacionadas con política exterior, como serían los tratados internacionales, o las obras periódicas, son las más relevantes.

Además, contribuyendo a la superposición institucional, quienes pertenecían al estado eclesiástico precisaba la aprobación previa de sus superiores ordinarios, esto es el obispo para el clero secular y los superiores de sus órdenes para el clero regular, aprobación que discurría en paralelo a la licencia civil y que debía adjuntarse a la solicitud que el autor o el editor realizaban al Consejo.

El procedimiento administrativo era, en cambio, más sencillo de lo que parece. Cuando un autor, o un editor, tenía preparado un texto, se presentaba ante un procurador para solicitar al Consejo la licencia necesaria para imprimirlo, para *poderlo executar sin incurrir en pena alguna*, si preferimos utilizar la terminología que ellos mismos empleaban en sus solicitudes. El pleno del Consejo examina la solicitud y la remite al Juez de Imprenta, que es el encargado de designar un revisor que determine la conveniencia de publicar la obra. Asignado un cesor, éste debía emitir un juicio de la obra, detallando si se ajustaba a lo señalado por la ley: que no atentara contra las Regalías de Su Majestad, la fe cristiana, la Iglesia Católica y las buenas costumbres. Además, aunque no estaba recogido de manera explícita, si lo está en el discurso de todos estos actores, tanto en las solicitudes como en las respuestas, la obra debía ser *útil* para el potencial público lector así como para la República de las Letras.

A principios del siglo, el Consejo, o más bien el Juez Privativo de Imprentas, remite el manuscrito a la supervisión de una persona de acreditado prestigio en la materia, aunque con el paso del tiempo estas personas destacadas se van re-

emplazando por instituciones creadas por la propia Monarquía, como la Real Academia de la Historia o el Real Protomedicato, para que uno de sus miembros lleve a cabo el examen. Es parte de ese proceso secularizador que se experimenta en el campo cultural en general. El procedimiento, con ese cambio, es el mismo, siendo la Academia, o la corporación en cuestión, quien encarga a uno de sus miembros el informe, que es aprobado en pleno antes de devolverlo al Consejo, que es siempre, a la postre el que debe realizar la sentencia final sobre la idoneidad del manuscrito.

Para introducir una nueva complicación al proceso, el Juez de Imprenta Juan Curiel pone de manifiesto en un memorial elevado al Rey en 1756, a raíz de un litigio que por cuestión de espacio no podemos citar⁶, que la práctica común establecía que el autor o editor de la obra, junto al manuscrito, entregaba al Portero del Consejo el nombre del censor al que remitir la censura. Curiel luchó por acabar con esta práctica en su intento de crear un cuerpo estable de censores remunerados, pero ante el retraso en esta medida y en la necesidad de ir sacando adelante las licencias para no paralizar el mercado, optó por una solución intermedia en la que el interesado proponía una terna de candidatos entre los que Curiel elegía el censor final. Esto no se aplicaba para todas las obras, y es más, muchas de las personas «sugeridas» rechazan la revisión de obras, lo que se convertirá en un argumento más a favor de las intenciones, finalmente frustradas, de Curiel de reformar completamente el aparato censor español.

Antes de entrar en las anunciadas peculiaridades de los otros territorios europeos debemos señalar que sólo vamos fijar nuestra atención en aquellos elementos que resulten coincidentes o completamente diferentes del mecanismo brevemente dibujado, los que nos permitirá contestar a la pregunta con la que comenzábamos esta comunicación.

El modelo francés⁷ será, por motivos evidentes, el que se tome como referencia por los ilustrados españoles en sus proyectos de reforma de la censura. La cercanía cultural y política, combinada con la unión dinástica, permitía que las transferencias culturales salvaran los Pirineos con una mayor facilidad. A pesar de que este hecho está contrastado, no hemos encontrado, al menos hasta el momento, referencias explícitas a que fuera el sistema de censura francés el que se tomaba como modelo.

El caso galo de censura libraria presenta alguna peculiaridades que merece la pena destacar. En una Monarquía tan absolutista como la Francia de Luis XIV o Luis XVI, donde el sistema de censura era similar al que acabamos de explicar para el caso español, la República de las Letras supo articular, o más bien, encontrar

⁶ AHN, Consejos Suprimidos, legajo 11275, expediente 21.

⁷ BIRN, 2007.

los subterfugios y los aliados para que fuera posible burlar los rígidos sistemas de control y que las ideas reformistas de los ilustrados fluyeran entre los letrados.

La principal institución de control librario es la denominada *Dirección de la Librería*, dependiente de la Cancillería. De ella dependía un cuerpo de censores, cuyo número varió a lo largo de los años, que servían de especialistas en las distintas materias. Ellos se encargaban del examen previo de los manuscritos. Obtenido su beneplácito y el correspondiente privilegio de impresión, era la policía del libro la que debía velar por su cumplimiento.

Hasta aquí todo nos recuerda bastante el proyecto de Curiel para España. Sin embargo, a partir de la década de 1750, cuando la Dirección de la Librería es encargada a Malesherbes, personalidad fundamental para comprender la historia del libro en Francia durante este siglo, se extenderá lo que se conoce como «permiso tácito». Según éste, las autoridades no se atrevían a otorgar al solicitante el privilegio de impresión, pero tampoco encontraban en el contenido de la obra los argumentos necesarios para proceder a su prohibición, por lo que se permitía la circulación de la obra sin que ésta figurara en ningún registro. Estos impresos carecían de la protección frente a reediciones fraudulentas, pero era el pago por permitir circular obras cuya heterodoxia no encajaba con un privilegio real. Este mecanismo, junto a la conocida y estudiada circulación de libros clandestinos⁸, muchos de los cuales veían la luz en zonas fronterizas, como los Países Bajos, Suiza, Inglaterra o incluso Aviñón, entonces territorios pontificios, permitió que los ilustrados llenaran la República de las Letras de obras cuyo contenido no podía ver la luz, por ejemplo en España.

El caso italiano es más complejo por la configuración territorial de lo que hoy conocemos como Italia. Frente a la fragmentación política existente, debemos hacer una división que nos ayude a separar los territorios en función de su tamaño y configuración interna. A un lado dejamos los Estados Pontificios, cuya censura se realiza a través de mecanismos que nos impiden, por cuestiones obvias, diferenciar entre censura gubernativa y eclesiástica. Del resto de principados habría que diferenciar los grandes estados como Venecia, Florencia, Milán o Nápoles, de los pequeños principados, ducados y demás divisiones territoriales, que hacen muy difícil su estudio. Estos grandes territorios, la mayoría de los cuales siguen la estructura de las grandes monarquías europeas como Francia, España o Portugal, y cuyo estudio resulta más productivo, desarrollan sistemas de censura muy similares con cronologías muy similares a las que estamos viendo.

Merece la pena detenernos sólo en dos de estos principados. El motivo de nuevo es más que justificado. Quien después sería coronado rey de España con el nombre de Carlos III, conocido en Italia como *Carlo di Borbone*, fue previamente

⁸ DARNTON, 2003.

príncipe soberano de varios territorios italianos. El Ducado de Parma fue su primer gran destino, aunque no tuvo tiempo de desarrollar en él un programa completo de reformas como si hará en su destino más prolongado: el reino de Nápoles. Es en este amplio reino donde Carlos III iniciará un complejo y ambicioso programa de reformas que afectarán al funcionamiento del reino en todos sus aspectos y que le servirán como banco de pruebas para las reformas que tras la muerte de Fernando VI impulsará o continuará desde Madrid.

En lo referente a temas de censura libraria⁹, Carlos de Borbón se encuentra a su llegada a la capital del sur de Italia con un sistema de control dominado por la Iglesia. El carácter subsidiario de la Santa Sede y la influencia de la jerarquía eclesiástica había provocado que fueran los agentes eclesiásticos los que dilucidaran la publicación y circulación de impresos. El programa de Carlos III y sus ministros consistirá en secularizar el aparato censor, sustituyendo las licencias eclesiásticas por autorizaciones regias a través de la Cámara de Santa Clara, igual que en Francia ocurría con la Dirección del Libro o en España con el Juez de Imprentas.

Sin embargo, no podemos decir que este proceso sea el antecedente de las reformas en España, porque la realidad es que tanto el proceso francés como el napolitano y el español discurren por cronologías muy similares, situadas en torno a los años 50 del siglo XVIII.

Con su llegada al trono castellano, Carlos III continuará las reformas puestas en marcha por Curiel en el reinado de Fernando VI y que desembocarán en que su hijo, Carlos IV, se convierta, posiblemente, en el monarca español que ejerció un poder más efectivo sobre la imprenta.

CONCLUSIONES

Según avanzan los siglos modernos, desde el poder se va tomando conciencia de la importancia que tiene lo escrito como configurador de una naciente opinión pública, que se construye a partir de la circulación de impresos y, en menor medida, de manuscritos. Si desde el círculo del poder se controla lo que se imprime, se está controlando no sólo lo que va a llenar estantes de librerías y bibliotecas, sino también, y es lo más importante para la elite ilustrada, lo que ayuda a que se configure una opinión pública que cada vez se convierte en un factor más importante dentro de la sociedad, y por tanto, objeto de atención por parte de los gobernantes. Esto es lo que justifica, por una parte, el incremento de la preocupación de la elite ilustrada por la censura y la producción del libro; y, por otra, el interés en estudiar quiénes son los protagonistas de este engranaje.

⁹ NAPOLI, 2002.

Pero además, es necesario contextualizarlo, ponerlo en comparación con procesos similares que en otros espacios del mismo continente están teniendo lugar en las mismas fechas. Como es bien sabido, los vínculos entre España y Francia a partir de la instauración de la nueva dinastía se intensifican, por lo que la influencia de las medidas adoptadas por los monarcas franceses son tomadas como ejemplo por los ilustrados españoles. Algo similar ocurre con el caso italiano, donde Carlos III, el gran reformador español al menos en cuanto a censura se refiere, ensayará parte de sus políticas. Esta doble comparación nos permite contextualizar las reformas borbónicas relativas a la imprenta midiendo la posible influencia por imitación (caso francés) y el perfeccionamiento por la experiencia previa (caso napolitano), y que nos lleva a comprobar que aunque a primera vista se trata de procesos similares, cada uno mantiene sus peculiaridades.

Existen rasgos comunes para los tres casos que rápidamente hemos repasados. El más importante: en los tres, los ministros encargados de la supervisión de los impresos hacen un especial hincapié en secularizar el aparato censor. En España los informes del Vicario de Madrid o de los numerosos frailes y sacerdotes son sustituidos paulatinamente por los que realizan las corporaciones ilustradas creadas por la propia Corona, como son las Reales Academias, el Real Protomedicato o las Sociedades Económicas, en las que se integran los denominados *intelectuales orgánicos*. En Nápoles la situación se puede calificar de idéntica. Y algo similar ocurre en Francia.

Si reducimos la comparación entre España y Francia, las coincidencias son mayores. En el país vecino existía para mediados de siglo un cuerpo fijo de censores públicamente conocidos (sus nombres se publican anualmente en el *Almanaque Real*), especializados en los diferentes temas que podían abordar los manuscritos. En España, Curiel propone un sistema similar con el objetivo de terminar con las dificultades que tenía para llevar correctamente el trabajo que tenía encomendado.

También es compartida por las dos monarquías de los Borbón la existencia de personajes clave con quienes los sistemas de control de la imprenta sufrirán trascendentales cambios, siempre encaminados a aumentar el control y racionalizar el mecanismo de censura. Son Curiel para España y Malesherbes para Francia, cuyo estudio comparado está todavía en el tintero de quien escribe.

Finalmente, la pregunta que ha sobrevolado todo el texto: ¿podemos hablar de un movimiento europeo de aumento del control sobre lo impreso? Sin duda, sí, pero la libertad de imprenta de los ingleses o los permisos tácitos franceses nos demuestran que no fue algo homogéneo, y que es preciso analizar pormenorizadamente cada país para atender debidamente a las particularidades nacionales.

BIBLIOGRAFÍA

- BIRN, Raymond, *La Censure royale des livres dans la France des Lumières*, Paris, Odile Jacob, 2007.
- DARNTON, Robert, *Edición y subversión: literatura clandestina en el Antiguo Régimen*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2003.
- GACTO FERNÁNDEZ, Enrique (ed.), *Inquisición y censura: El acoso a la inteligencia en España*, Madrid, Dykinson, 2006.
- LOPEZ, François, «El libro y su mundo», en ÁLVAREZ BARRIENTOS, Joaquín, François López e Inmaculada Urzainqui, *La República de las letras en la España del siglo XVIII*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1995.
- NAPOLI, Maria Consiglia, *Letture proibite. La censura dei libri nel Regno di Napoli in età borbonica*, Milán, Franco Agnelli, 2002.
- REYES, Fermín, *El libro en España y América (siglos XV-XVIII)*, Madrid, Editorial Arco, 2000, 2 vol.
- RUMEU DE ARMAS, Antonio, *Historia de la censura literaria gubernativa de España*, Madrid, Aguilar, 1940.

SERVIDOR DEL TRONO Y DEL ALTAR. APROXIMACIONES SOBRE EL REFORMISMO BORBÓNICO EN AMÉRICA A TRAVÉS DEL GOBIERNO DIOCESANO DEL OBISPO SAN ALBERTO, DIÓCESIS DEL TUCUMÁN (1778-1783)*

MARÍA LAURA MAZZONI | INST. RAVIGNANI-UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES/CONICET - ARGENTINA

RESUMEN

En este trabajo proponemos el estudio de la administración diocesana del Obispo San Alberto en la Diócesis del Tucumán para observar el alcance de las transformaciones propuestas por los Borbones. El obispo ocupó la silla episcopal de 1778 a 1783, por lo que su acción de gobierno se ubica precisamente en este tiempo de redefiniciones en la diócesis tucumana. Nos centraremos en su obra pastoral y observaremos cuál fue la postura de este obispo regalista en cuanto al clero y a su feligresía.

PALABRAS CLAVE

Reformismo borbónico, gobierno diocesano, Obispo San Alberto, Diócesis del Tucumán.

ABSTRACT

In this article the study of the diocesan administration of Bishop San Alberto in the Diocese of Tucuman is proposed in order to observe the importance of the transformations proposed by the Bourbons. The Bishop governed the diocese from 1778 to 1783, therefore his administration took place precisely in this time of redefinitions in the Diocese. The article will focus on the pastoral administration and in the opinions this regalist bishop had about the clergy and his parishioners.

KEYWORDS

Bourbon reformism, diocesan government, Bishop San Alberto, Diocese of Tucuman.

* Archivo del Arzobispado de Córdoba (AAC). Fondo Documental Monseñor Pablo Cabrera, FFHyP-Universidad de Córdoba -Ex Instituto de Estudios Americanistas (IEA). Archivo General de la Nación (AGN). Academia Nacional de la Historia de la República Argentina (ANH).

INTRODUCCIÓN

El trabajo que presentamos se enmarca en una investigación más amplia que estamos llevando a cabo sobre las prácticas de religiosidad en el Obispado de Córdoba entre fines de la colonia y la posrevolución (1778-1836)¹. Al estudiar las prácticas de religiosidad², reparamos en que la pastoral de los Obispos –o de los cabildos catedralicios en ausencia de estos–, su acción de gobierno, podría arrojar datos interesantes.

La religiosidad en el espacio cordobés, al igual que en otros espacios Iberoamericanos, se caracterizó en este periodo por contener expresiones «barrocas» de piedad. Es decir, que la exteriorización y teatralidad de la fe formaban una parte constitutiva de la actitud de los feligreses –de las zonas urbanas o rurales– en aspectos de la vida en comunidad, como las participación en cofradías, las celebraciones, procesiones y rogativas, o del ámbito familiar, como la muerte.

En el ámbito eclesiástico, las disposiciones dictadas por el Concilio de Trento (1545-1563) y el movimiento de Contrarreforma o de Reforma en la Iglesia Católica tenían por objeto, entre otras cosas, unificar el dogma y apuntalar las prácticas religiosas tanto del clero como de los fieles.

En la segunda mitad del siglo XVIII el ámbito eclesiástico en el espacio Iberoamericano sufriría fuertes cambios. La implementación de las Reformas Borbónicas implicó la llegada de políticas ilustradas tanto a la península como a los territorios coloniales, cuya penetración no se manifestó de manera homogénea en toda Hispanoamérica.

Estas corrientes reformistas buscaron regular y controlar las manifestaciones de religiosidad en Europa, y en el continente americano, en pos de conseguir una religiosidad más racional e interior³, «más rigorista en lo moral, más intelectualizada e intimista y menos preocupada por las manifestaciones exteriores»⁴.

El esfuerzo por regular unas prácticas que se alejaban de los cánones ilustrados, fue transmitido al clero y a los fieles a través de funcionarios ilustrados, representantes de esta nueva corriente de pensamiento, y de los cuales los Obispos en ge-

¹ Este es el tema de nuestro proyecto de investigación titulado «Prácticas de religiosidad local en el Obispado de Córdoba entre la colonia y la posrevolución (1791-1836)» en el marco de una Beca Doctoral Tipo I de CONICET (abril 2009-marzo 2012), dirigida por la Dra. Valentina Ayrolo.

² Un avance de la investigación fue presentado en nuestra Tesina de Grado, «Prácticas de religiosidad local en el Obispado de Córdoba, entre finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX», defendida en Septiembre de 2010 en la Universidad Nacional de Mar del Plata bajo la dirección de la Dra. Valentina Ayrolo.

³ DI STEFANO Y ZANATTA, 2009: 168.

⁴ ARIAS DE SAAVEDRA ALIAS Y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, 2002, p. 299.

neral –y San Alberto en particular⁵–, en tanto representantes de la Monarquía Hispánica⁶, formaban parte.

La figura de este obispo ya ha sido revisada por la historiografía en numerosas ocasiones debido, en parte, a su importante obra de gobierno, pero además por la gran cantidad de escritos que produjo durante su estadía en Córdoba⁷ y en Charcas⁸, a cuyo arzobispado fue llamado en 1783. Aspectos específicos de su trayectoria fueron abordados por una historiografía orientada, no tanto hacia el estudio de personajes históricos influyentes, sino hacia la problematización de temáticas históricas determinadas. Así, se ha analizado el absolutismo presente en el pensamiento de San Alberto y otros obispos americanos finiseculares⁹, o la preocupación de San Alberto por la educación y la fundación de instituciones destinadas a tal fin¹⁰.

En este sentido y por todo lo antedicho, nos parece interesante proponer el estudio de la administración diocesana del Obispo San Alberto en la Diócesis del Tucumán. El obispo ocupó la silla episcopal de 1778 a 1783, por lo que su acción de gobierno se ubica precisamente en este tiempo de redefiniciones en la diócesis del Tucumán. Nos centraremos en su obra pastoral y observaremos cuál fue la postura de este obispo regalista en cuanto al clero y a su feligresía. En este punto es necesario aclarar, aunque más adelante lo desarrollaremos, que nos referimos a San Alberto como un obispo regalista ya que su gobierno diocesano responderá a un modelo de pastoral en sintonía con el programa de reformismo ilustrado de la Corona Hispánica.

Para responder a estas preguntas analizaremos fondos documentales del Archivo del Arzobispado de Córdoba (en adelante AAC), del Fondo Documental Monseñor Pablo Cabrera, FFHyP-Universidad de Córdoba-Ex Instituto de Estudios Americanistas (IEA en adelante), del Archivo General de la Nación (AGN en ade-

⁵ Según Marie-Danielle Demélas, siendo ya Arzobispo de La Plata, San Alberto «ordenaba a su clero 'santificar las fiestas' suprimiendo los juegos y distracciones que acompañaban las ceremonias religiosas. Trataba asimismo de mejorar el estado de los objetos de culto, y la emprendía contra la iconolatría de los peruanos». Cfr. DEMÉLAS, 2003: 90-91.

⁶ Recordemos que a través del Patronato Regio, los territorios americanos eran gobernados, en asuntos eclesiásticos, por el Monarca español. El Papa Alejandro VI había cedido los derechos de patronazgo de la Iglesia en América en 1493, mediante 3 Bulas (la Inter caetaria del 3 de mayo, la Eximial devotionis de la misma fecha y la Inter caetera del 4 de mayo). Y esto fue reforzado por el derecho de patronato y presentación para las iglesias de América otorgado a al rey Fernando por el papa Julio II en 1508. Es por ello que el Monarca tenía derecho a presentar los candidatos para ocupar una mitra vacante, que el Papa tenía luego que confirmar.

⁷ En el caso de su actuación como Obispo de Córdoba son obras de consulta obligatoria: HALPERÍN DONGUI, 1961. CHANETON (Buenos Aires, 1941), pp. 235-248. CLAVERO, 1944. BRUNO, 1970, Vol. VI.

⁸ BARNADAS, 100 (Burgos, 1992), pp. 435-478.

⁹ DEMÉLAS, 1988, vol. II: 471-483, p. 2003.

¹⁰ GHIRARDI, CELTON Y COLANTONIO, 26/1 (Madrid, 2008), pp. 125-171.

lante) y algunas cartas impresas, redactadas por el Obispo, que se encuentran en la Academia Nacional de la Historia de la República Argentina (ANH en adelante) como la «*Carta circular o edicto, de el Ilustrísimo, y Reverendísimo Señor D. Fr. Josef de San Alberto, del consejo de S. M. y Obispo de Córdoba del Tucumán: Dirigida a todos sus amados hijos, y Diocesanos, que desean, y solicitan, y que en adelante solicitaren ser promovidos à los Sagrados Ordenes*».

CONTEXTO POLÍTICO Y FORMACION DEL OBISPO

El espíritu reformista del siglo XVIII permitió, en Iberoamérica, la introducción de la ilustración y la preocupación por alcanzar el bienestar general a través de cambios en la política y en la estructura socio-económica¹¹. Para tal fin, se intentó reforzar la presencia de la Corona en los territorios americanos coloniales a través de la creación de nuevas unidades administrativas y el aumento del control fiscal que estuvieron acompañados de un número mayor de funcionarios reales que respondían a los objetivos metropolitanos.

La pastoral de los obispos intentó llevar a la práctica no sólo las reformas que la metrópoli quería implementar, sino que además, en tanto sacerdotes, se abocaron a la tarea de formar al clérigo colonial de acuerdo a lo establecido en el Concilio de Trento (1545-1563), que fuera reforzado en los Concilios Limenses I, II (1567-68) y III (1582-83) y los Sínodos de Tucumán celebrados en el Virreinato del Perú por el Obispo Trejo en 1597, 1606 y 1607.

Los Obispos eran reforzados en Trento como sucesores de los apóstoles¹². Tenían amplias prerrogativas y poderes dentro de una vasta jurisdicción, lo cual les permitía plasmar en la práctica aquello para lo que habían sido formados. Así, debieron conjugar su deber a la Corona y su función en tanto eclesiásticos para moldear su diócesis de acuerdo a los aires ilustrados que soplaban.

En este contexto, los obispos se erigieron como «*ejes mayores de la transformación*»¹³. De hecho, durante toda la edad moderna, los obispos y arzobispos ocupaban el estrato más alto del estamento eclesiástico de la Corona española y, por lo tanto, también eran quienes estaban más directamente sometidos al rey¹⁴.

¹¹ Sobre este tema hay una vasta bibliografía, por solo nombrar algunas: HALPERÍN DONGHI, 1961. CHIARAMONTE, 1989. BRADING, 2003. GELMAN, 2000, vol. IV. Para el Tucumán colonial: PUNTA, 1997. LORANDI, 2008.

¹² AYROLO, 2010, p. 27.

¹³ CONNAUGHTON, 2008, p. 193.

¹⁴ BARRIO GOZALO, 2010, p. 259.

Connaughton sostiene que las reformas propinadas contra el clero «actualizaban y redefinían el papel del cura con apelación a tradicionales virtudes pero con objetivos que sugieren subordinación a la autoridad civil y sus nuevas metas de promoción económica y educativa»¹⁵. Asimismo, William Taylor sugiere que los Borbones «no tenían la intención de separar la Iglesia del Estado, ni a la Corona de la religión, sino de tratar a la religión y la Iglesia institucional como más distintas y subordinadas –con el objeto de redefinir al clero en los términos de una clase profesional de especialistas espirituales»¹⁶.

Precisamente San Alberto había permanecido en la corte durante los años decisivos del reinado de Carlos III y había tenido alguna actuación en la expulsión de la Compañía de Jesús de la Monarquía¹⁷.

Fray José Antonio de San Alberto nació en Frasnó, Aragón, en 1727. A los quince años ingresó en la Orden de los Carmelitas Descalzos en Zaragoza. Se ordenó sacerdote y ejerció, luego, como prior, secretario de Provincia y misionero en su diócesis natal –Tarazona–. Más adelante se trasladó a Madrid como Procurador de la Orden carmelitana hasta que Carlos III lo nombró su predicador de número¹⁸.

En 1778, San Alberto es nombrado Obispo del Tucumán. La mitra había quedado vacante cuando el obispo Juan Manuel Moscoso y Peralta, quien la había gobernado desde 1770, fue llamado a ocupar la silla episcopal de Cuzco en 1778. Precisamente ese mismo año se establece el libre comercio de los puertos Americanos con la Península Ibérica, dejando obsoleto el sistema de flotas y galeones. Si bien el nombramiento de Fray José Antonio de San Alberto se realiza en 1778, éste arribará al puerto de Buenos Aires en 1780. Otro dato en el que nos interesa detenernos es que, al llegar a Buenos Aires, en 1780, San Alberto es recibido por las autoridades locales, entre ellas el Virrey Vértiz, con quien establece una relación cordial que se continuará a través del epistolario entre ambos¹⁹. Y esta nos parece una información sugerente, ya que Vértiz también es un funcionario que estaba imbuido por los aires de reforma que la Corona quería implementar en América²⁰.

Maximiliano Barrio Gozalo, en su trabajo sobre el clero en la España moderna, traza una sociología de los obispos peninsulares, por lo que sabemos que los

¹⁵ CONNAUGHTON, 2008, p. 191.

¹⁶ TAYLOR, 1999, 93.

¹⁷ HALPERÍN DONGHI, 1961, p. 111.

¹⁸ Los datos biográficos fueron obtenidos de BRUNO, 1970, p. 431.

¹⁹ Chaneton es quien sostiene que había una fluida relación entre ambos funcionarios. Ver: CHANETON, (Buenos Aires, 1941), p. 242.

²⁰ Juan José de Vértiz implementó, como Virrey del Río de la Plata, varias medidas de corte ilustrado como la creación de gobernaciones-intendencias y la redacción de un reglamento de milicias, en 1781, para reformar y reforzar la estructura defensiva del virreinato.

miembros del clero regular que acceden a mitras españolas son la cuarta parte de los candidatos que ocupan los obispados vacantes, y que la mayoría han desempeñado cargos de gobierno en sus órdenes²¹. Y este derrotero puede aplicarse al caso de San Alberto, quien además había tenido contacto con la familia real a través de la asistencia espiritual y cultural de sus miembros por ser predicador real. Este es un factor que también tuvo su peso en la mecánica de los nombramientos para diócesis vacantes²².

En el caso de los obispos que pertenecían a órdenes regulares su gobierno llevaba impreso, además, la marca del carisma de su Orden²³. San Alberto pertenecía a la orden carmelita, cuyo carisma anunciaba la estricta observancia a unas Reglas que abrazaban la austeridad, la pobreza y la clausura. Las Constituciones que el Obispo redactó en ocasión de la creación de la Real Casa de Niñas Huérfanas Santa Teresa de Jesús en Córdoba son un claro espejo de la importancia que el apego a estas normas carmelitanas tenía para el prelado²⁴. Sus esfuerzos por formar al clero y educar a los jóvenes podrían estar relacionados con su formación en las aulas de los carmelitas descalzos.

Más allá de los datos bibliográficos nos interesa destacar que, como predicador de número, San Alberto se incorporó a la corte del Rey, y esto significaba una familiaridad, no sólo con los funcionarios borbónicos que allí circulaban, sino con las ideas políticas que corrían por Madrid y que el Rey compartía con sus funcionarios.

El gobierno del Obispo San Alberto está empapado de este contexto político, y sus intereses a la hora de administrar la diócesis estuvieron ligados a lograr la prosperidad material y espiritual de su feligresía. El perfil de este prelado estaba en sintonía con cambios en los criterios sobre el ideal de obispo que se habían introducido en la segunda mitad del setecientos. Barrio Gozalo sostiene que «frente al tipo tradicional: promotor del ascetismo, las devociones, la limosna indiscriminada o la defensa del fuero eclesiástico, se impone ahora un tipo de prelado que, ya por iniciativa propia o por las insinuaciones de la corte, promueve los intereses públicos y colabora con el gobierno en el desarrollo cultural, asistencial y económico»²⁵.

Cabe destacar que la Diócesis de Tucumán en la que San Alberto se desempeñó como obispo, era sufragánea de la Archidiócesis de La Plata, y fue creada en 1570, con sede episcopal en Santiago del Estero. En 1699 la sede diocesana fue trasladada

²¹ BARRIO GOZALO, 2010, p. 288.

²² *Ibidem*.

²³ AYROLO, 2010, p. 28.

²⁴ RAMONDA, 2011.

²⁵ BARRIO GOZALO, 2010, p. 273.

a Córdoba donde se erigió la catedral. En 1806, dada la vasta extensión del obispado, los territorios de Córdoba y La Rioja se desprenden de la Diócesis del Tucumán y es fundada la Diócesis de Córdoba mediante una Bula Papal de Pío VII del 28 de marzo. La Diócesis de Córdoba, entonces, queda conformada por Córdoba y La Rioja más las jurisdicciones de las tres provincias cuyanas, San Juan, San Luis y Mendoza²⁶. La Diócesis del Tucumán, a partir de 1806, tenía jurisdicción sobre los territorios de las actuales provincias de Santiago del Estero, Catamarca, Salta, Jujuy y Tucumán.

La pastoral del Obispo del Tucumán se encargó de la formación del clero diocesano, la educación de los jóvenes, la reducción y adoctrinamiento de los indios de la frontera noreste, entre otros temas. Esta preocupación no era ajena a la de otros clérigos en estos territorios, los estudios de María Elena Barral y Roberto Di Stefano para la ciudad de Buenos Aires y la campaña bonaerense demuestran que el clero pampeano se involucró en los esfuerzos civilizatorios de fines del siglo XVIII destinados a corregir los «vicios» de la feligresía, a través de la educación²⁷, o la impartición de conocimientos sobre, por ejemplo, técnicas agrícolas y medicina²⁸ con el objetivo de formar buenos cristianos, ciudadanos y vasallos²⁹.

En sintonía con estos esfuerzos reformistas del clero rural bonaerense, San Alberto dio muestras, desde el inicio de su mandato, de su preocupación por los asuntos de la diócesis. Sus mandas de gobierno tratan de cubrir diversos temas pero siempre con la mejora de la feligresía en mente. La visita que emprendió por todo el territorio diocesano también se encamina en esta dirección.

Fray Joseph Antonio de San Alberto fue influido por la obra de Bossuet en sus argumentos en defensa del absolutismo. En sus obras hace referencia a La Política, obra de este pensador dieciochesco, quien justificaba el carácter sagrado de la monarquía³⁰. Tulio Halperín Donghi sostiene que «(...) en la mente de San Alberto, monarquía absoluta e Iglesia están sometidas a las mismas amenazas que, en esta madurez del setecientos, el prelado juzga sumamente graves, y ante ellas ambas instituciones deben librar una batalla única. En esa lucha la dirección ha de responder a la Corona»³¹.

Sus seis años en la Corte como Procurador de la orden y Predicador de Carlos III convencieron a San Alberto de la importancia transformadora de la educación

²⁶ AYROLO, 2007, pp. 21-22.

²⁷ BARRAL, 44 (Berlín, 2007), pp. 135-155.

²⁸ DI STEFANO, 3/22 (Buenos Aires, 2000): 7-32; 35/2 (EE.UU., 2000), pp. 130-159.

²⁹ BARRAL, 44 (Berlín, 2007), pp. 135-155.

³⁰ GATO CASTAÑO, 1990, p. 111.

³¹ HALPERÍN DONGHI, 1961, p. 120.

de la que estaba imbuida la corte³². El programa de construcción de la Real Casa de Niñas Huérfanas Santa Teresa de Jesús en Córdoba³³, y su intención de formar una similar en Catamarca³⁴ y en Santiago del Estero³⁵, son muestras de la proyección de estos principios en su pastoral. Y, sin embargo, las acciones relacionadas con la educación de su grey están supeditadas a un interés mayor: «la de corregir, difundiendo ciertas nociones teóricas elementales, la barbarie religiosa y política que es consecuencia necesaria del modo de vida rioplatense»³⁶.

EL OBISPO Y LA FORMACIÓN DEL CLERO DIOCESANO

La formación de un nuevo tipo de sacerdote, que fuera un ejemplo de santidad para su feligresía, había sido una preocupación que la Iglesia había tenido desde el Concilio de Trento (1545-1563). Se esperaba que un párroco fuese el pastor de almas de su comunidad, que fuera el espejo donde se mirara la feligresía. Y esto no sólo tenía que ver con sus prácticas – que implicaban una vida ejemplar, dedicada al estudio y a la prédica de la palabra divina, que se atuviese a los votos de castidad y pobreza–, sino también a su aspecto exterior. El sacerdote debía ser un mediador entre los fieles y Dios que se distinguiera de su feligresía en las formas externas como en su formación y preparación espiritual³⁷.

Esta había sido una preocupación de la Iglesia post-tridentina en Europa que había llevado mucho tiempo y trabajo solucionar. Y era un asunto que en América a fines del siglo XVIII aun no estaba zanjado. Gran parte del clero diocesano conservaría un perfil colonial, pre-tridentino, hasta bien entrado el siglo XIX³⁸.

En este contexto el Obispo carmelita redactaba en 1781 una circular con diez reglas básicas que debía cumplir cualquier persona que quisiera alcanzar el estado sacerdotal³⁹. Su búsqueda partía de su propia experiencia y formación como clérigo. El Obispo se había nutrido, no sólo de los conceptos que Trento había dictado, sino de las ideas ilustradas de la monarquía borbónica, que intentaba con-

³² *Ibidem*.

³³ GHIRARDI, CELTON Y COLANTONIO, 26/1 (Madrid, 2008), pp. 125-171. RAMONDA, 2011.

³⁴ AGN, Sala IX 31-4-2, División Colonia-Sección Gobierno. Justicia. Legajo 13, 1782.

³⁵ AGN, Sala IX 05-09-05, División colonia-Sección Gobierno, Intendencia de Córdoba (1780-1786), 1782.

³⁶ HALPERÍN DONGHI, 1961, p. 114.

³⁷ AYROLO, 2006, pp. 93-114.

³⁸ *Ibidem*, p. 94.

³⁹ *Carta circular o edicto, de el Ilustrísimo, y Reverendísimo Señor D. Fr. Josef de San Alberto, del consejo de S. M. y Obispo de Córdoba del Tucumán: Dirigida a todos sus amados hijos, y Diocesanos, que desean, y solicitan, y que en adelante solicitaren ser promovidos a los Sagrados Ordenes*, Obispo Fray Joseph de San Alberto, 1781, ANH.

vertir al clero en funcionarios al servicio del Rey. Cuando, a fines del siglo XVIII, San Alberto ya había sido nombrado Arzobispo de La Plata, éste *«se reveló un excelente propagandista de las miras de los Borbones (...) exponía bajo una forma simple los dos grandes principios del absolutismo: que el estado se absorbía en el príncipe; que así no había lugar ni para el derecho de la nación tomada en su conjunto, ni para el derecho del individuo considerado aisladamente»*⁴⁰.

Así presentaba sus reglas:

*«En atencion a todo lo dicho, y a lo dispuesto y mandado en esta materia por las Leyes Ecclesiasticas, y Reales, por el Sacerdocio, y el Imperio, que de acuerdo conspiran, à que los Ministros del Señor sean utiles a la Iglesia, y no perjudiciales al Estado; hemos determinado publicar esta carta circular, o Edicto, en que os expondremos, amados hijos nuestros, las formalidades, y reglas, que deberéis observar, y que Nosotros observaremos inviolablemente con quantos quieran, y soliciten ser promovidos a los Sagrados Ordenes; y son las siguientes»*⁴¹.

En su edicto, San Alberto se preocupaba de diversos temas, como la vocación del aspirante a tomar las órdenes, si tenía una fuente de manutención para sustentarse, si era una persona idónea para el sacerdocio, y los ejercicios y pruebas que debían pasar los aspirantes a convertirse en párrocos.

El clero, sostenía San Alberto, debía ser un modelo para la sociedad, por lo tanto se debía *«promover la instrucción de los eclesiásticos y especialmente de los sacerdotes, de cuya boca pende la enseñanza del pueblo, y al mismo tiempo desterrar la ociosidad, madre de la ignorancia y de todos los vicios»*⁴². La primera regla muestra claramente esta preocupación por hacer que los sacerdotes se distingan de la comunidad tanto en su actitud —debían ser curas de almas— como en su aspecto externo. San Alberto postulaba que quien quiera acceder a las sagradas órdenes debía presentar un informe —un memorial— manifestando sus deseos reales de convertirse en sacerdote y su vocación, y que *«en qualquier estado puede salvarse el hombre; pero que jamás se salvara en alguno, à que no ha entrado con verdadera vocación; siendo infaltable, tanto en lo físico, como en lo moral aquel axioma: error in principio, error in fine»*⁴³. Y continúa:

*«Consultad à vuestro corazón, y ved quales son vuestros fines, y que es, lo que venis a buscar en la iglesia: porque si venis a buscar sus riquezas: mas no sus funciones: sus bonrras; pero no sus trabajos: el vellón del rebaño; mas no la salud de las ovejas: el oro del Altar; pero no al Dios, que se adora en el, desde luego podeis aseguraros, que no es verdadera vuestra vocación (...)»*⁴⁴.

⁴⁰ DEMÉLAS, 2003, p. 94.

⁴¹ SAN ALBERTO, 1781, p. 10.

⁴² IEA, Expediente 232, 1782.

⁴³ Ibídem, p. 14.

⁴⁴ Ibídem, p. 16.

Para dar el ejemplo, la investidura del clérigo debía guardarse a través de su conducta y de las formas exteriores. La importancia en el vestir de los sacerdotes es constantemente subrayada por San Alberto quien manda que los párrocos usen sobrepelliz para las ceremonias en la catedral y durante la Semana Santa y octava del Corpus, que usen siempre delante de los fieles la sotana, y que no usen anillo, ya que este ornamento estaba reservado únicamente a los obispos⁴⁵.

El obispo también se encargó de asegurar los medios de sustentación de los sacerdotes de su diócesis, por eso, en su visita controlaba especialmente que contaran con un patrimonio a modo de congrua para sustentarse. En la teoría el Obispo dejaba claro que *«ningún clérigo secular, por idóneo que sea, docto, bueno, y de competente edad sea promovido à los Sagrados Ordenes, sin que antes conste legítimamente, tener beneficio eclesiástico, de que poder vivir, y sustentarse»*⁴⁶. San Alberto explicaba esta reglamentación indicando que *«no es decente à los Ministros de Dios verse precisados por falta de titulo à mendigar, comprar, vender, tratar, y comerciar contra el decoro, y buen nombre de su estado, y contra lo prohibido tantas veces por los Sagrados Canones»*⁴⁷. Otra vez podemos observar cómo se trataba, por medio de estas normas, de formar un clero que no se involucrara en los «quehaceres cotidianos y mundanos» de una comunidad, sino que se erigiera como el mediador entre Dios y los hombres. San Alberto mandaba en su informe que *«en atención a que algunos no han presentado los instrumentos de las fundaciones erecciones, presentaciones, y colaciones de sus capellanías Beneficios o patrimonios (...) los presenten dentro del término de dos meses, bajo pena de suspensión»*⁴⁸. Esta preocupación del obispo por la sustentación del clero también permite que los curas de La Rioja, Vicaría Foránea de la Diócesis del Tucumán, le presenten una petición en 1784 quejándose por el avasallamiento de sus derechos. Según los clérigos riojanos, la comercialización de bienes bajo rédito de capellanías y patrimonios con exención de impuestos formaba parte de sus derechos adquiridos por Real Cédula. Sin embargo, la Real Hacienda les exigía el pago de sisas y alcabalas, lo cual hacía muy difícil su manutención⁴⁹.

Un clérigo podía ordenarse a título de patrimonio, y en ese caso no estaba sujeto al Obispo. El sacerdote ordenado por tal beneficio no tenía la obligación de atender una parroquia, podía dedicarse a otras actividades o actuar como sacerdote del oratorio o capilla perteneciente a su familia. En el Obispado de Córdoba a estos curas se los encuentra en los listados muchas veces con el nombre de «curas

⁴⁵ IEA, exp. 232, 1782.

⁴⁶ SAN ALBERTO... *op. cit.*, p. 25.

⁴⁷ SAN ALBERTO... *op. cit.*, p. 25.

⁴⁸ IEA, exp. 232, 1782.

⁴⁹ IEA, exp. 3049, 1784.

suelos⁵⁰. Obviamente las autoridades eclesiásticas no veían con buenos ojos estas ordenaciones y se intentaba que dichos sacerdotes se sujetaran a las órdenes del Obispo y sirvieran como clérigos en una parroquia. Por otra parte, la ordenación a título de patrimonio era prestigiosa entre los clérigos y los aspirantes eran parte de la elite local, a la que también pertenecía la jerarquía eclesiástica local, por lo que seguramente hacer cumplir esta regla se convertía en algo incómodo y difícil. Esta situación puede explicar, en parte, algunas conductas que muestran a los clérigos más cercanos a sus intereses personales y familiares que a los de la Iglesia. Para el caso de los sacerdotes que se ordenasen a título de patrimonio la carta del obispo carmelita establecía que:

«en ningún caso os dispensaremos esta gracia, sin obligaros antes a residir, y servir en alguna Iglesia, asistiendo al Coro según la disposición del Concilio Limense; predicando, confesando, enseñando la doctrina Christiana en ciertos días, que os señalará à su arbitrio vuestro Obispo, conforme à la necesidad del Pueblo, donde viviereis, y según los talentos, que conozca en vosotros para estos sagrados ministerios»⁵¹.

La misma preocupación se observa en las disposiciones que atienden a los aspirantes a ordenarse a título de capellanía. Las reglas expresaban la preferencia por las ordenaciones a título de capellanías eclesiásticas en detrimento de las capellanías laicales. Ya que en las primeras el censo de la capellanía quedaba bajo control diocesano⁵².

En cuanto a la formación de los candidatos, tema fundamental sobre el cual se había explayado Trento, San Alberto se preguntaba:

«¿Qué sacaremos con que el Ordenando sea un santito, si es un ignorante? ¿con que sea un exemplar, si es un idiota, y por lo mismo irregular e inútil para el Ministerio? Este santito será muy bueno para qualquier otro estado, o empleo secular; mas no para Sacerdote, cuyos labios según el profeta Malachias han de ser depositarios de la ciencia, y en cuya boca ha de hallar el Pueblo toda la ley siempre que la busque(...)»⁵³.

Vemos nuevamente en este pasaje la idea del sacerdote como el espejo donde debe mirarse la feligresía, «en cuya boca ha de hallar el pueblo toda la ley que siempre busque», de ahí la importancia que se le asignaba a la formación del clero.

En 1788, siendo ya Arzobispo de la Plata y estando en visita por la Archidiócesis, el Obispo escribía a las monjas carmelitas de Potosí contándoles sus actividades de visita. Entre ellas, los ejercicios y el trabajo en pos de la formación del clero parecen ser el centro de las ocupaciones en las que se concentraba el Obispo:

⁵⁰ AYROLO Y CARETTA, 2008.

⁵¹ SAN ALBERTO... *op. cit.*, p. 41.

⁵² El tema de las capellanías ha sido estudiado en profundidad para el Río de la Plata por LEVAGGI, 1992.

⁵³ Carta circular o edicto... *op. cit.*, p. 63.

«No es olvidarlas, el no escribir, sino faltarme el tiempo, con setenta y mas dias que llebo de dar exercicios y predicar en ellos, y ahora para descanso voi a emprender la Mision al Pueblo: Mi cabeza esta ya hecha un zapallo, pero mi corazón el mismo siempre para mis Carmelitas de Potosí»⁵⁴.

Estas medidas y la insistencia en ellas en los diferentes escritos del Obispo San Alberto nos indican cuáles eran las expectativas del prelado. Formar un clero «profesional», que pueda distinguirse de su feligresía por su superior formación, algo que desde Trento a esta parte había ocupado la mente de los Obispos.

LA TAREA DE CIVILIZAR

Por otra parte, y como mencionábamos más arriba, la importancia de la educación de los jóvenes y niños se presentó como una constante en los informes y pedidos del Obispo a las autoridades reales. Como ya hemos señalado, no sólo se encargó de la creación de la Casa de Niñas Huérfanas en Córdoba, sino que al solicitar la constitución de una institución similar en el valle de Catamarca, remarcaba que la implantación de esta casa era esencial para que *«enseñe a los Niños las primeras letras, los primeros rudimentos de la Fe, y todo aquello que pueda proporcionarlos para ser hombres útiles a la religión y al estado»*⁵⁵. Esto último puede relacionarse con un pensamiento ilustrado de carácter utilitarista que buscaba el desarrollo del reino a través de la formación de sus súbditos. En ese mismo informe, San Alberto sostenía que con la *«falta de enseñanza, y educación a los niños y niñas, se cría una juventud ignorante, ociosa y abandonada al libertinaje, sin reconocer subordinación ni a Dios, ni al Rey ni a sus Ministros»*⁵⁶. En esta misma dirección se encaminaban las gestiones del Obispo para conseguir que el Colegio que la Orden Jesuita había erigido en Santiago del Estero, que había sido abandonado luego de su expulsión, se destinara a escuela de primeras letras y gramática y a Beaterio de niñas *«pagándose puntualmente los Maestros, que serán puestos por el Obispo a fin de que no continúe el libertinaje e ignorancia en que se crían los muchachos»*⁵⁷.

Estando en la Corte de Carlos III, San Alberto había tomado contacto, además, con la obra de Palafox, Obispo de Puebla, y recomendaba a los sacerdotes la lectura de *Trompeta de Ezequiel*, y su *Tratado de la Naturaleza del Indio* donde Juan de Palafox instaba a los sacerdotes a atender las diferencias entre la feligresía europea y los indios americanos, para que *«se atienda a su enseñanza con mas intermediación y que no solo sea el Prelado Pastor en las materias que miran a la fe y*

⁵⁴ BARNADAS, 100 (Burgos, 1992): 462.

⁵⁵ AGN, Sala IX 31-4-2, División Colonia-Sección Gobierno-Justicia, Legajo 13, 1782.

⁵⁶ AGN, Sala IX 31-4-2, División Colonia-Sección Gobierno-Justicia, Legajo 13, 1782.

⁵⁷ AGN, Sala IX 05-09-05, División colonia-Sección Gobierno, Intendencia de Córdoba (1780-1786), 1782.

*buenas costumbres, sino también en otras que descienden al gobierno político de aquellos súbditos, a los que deben gobernar los párrocos, más que como párrocos como padres*⁵⁸. Es posible ver cómo esta preocupación de Fray Joseph San Alberto por una «feligresía americana» lo lleva a un enfrentamiento con el Provincial de la Orden Dominica en relación a una doctrina de indios lules, situados al noreste de la diócesis. Al parecer el Provincial de la orden de predicadores quiere remover de su cargo de cura doctrinero al Fraile Joseph Joaquín Pacheco. Aunque desconocemos el motivo de dicha decisión, podemos conocer la opinión del Obispo al respecto. Su negativa se debe a *«los progresos de celo, caridad y doctrina que el P Fr Joseph Joaquín Pacheco está haciendo en su nueva fundación de los lules con aquellas pobres gentes del contorno y cuya fundación manda el Rey»*⁵⁹. Sacar al fraile de la doctrina, estima San Alberto, no traería beneficios *«ni a Dios, ni al Rey ni al público»*⁶⁰. Lo cual refleja el pensamiento ilustrado, relacionado con la búsqueda del bien común, que San Alberto expresaba en sus escritos.

La buena administración de la Diócesis formaba parte de sus ocupaciones. Ya en 1782 el Obispo se dirigía al Gobernador de la Gobernación-Intendencia de Córdoba para recordarle que el ganado que se comercializaba en concepto de diezmo, estaba exento de la prohibición de ser trasladado y vendido en otra jurisdicción⁶¹.

Estas cuestiones de administración parroquial eran importantes para la adecuada manutención de los templos, a lo que el obispo San Alberto también dedicó parte de su impulso por reformar la diócesis. En este sentido, la ornamentación y buen estado de la fábrica parroquial eran temas presentes en su pastoral. San Alberto se quejaba del estado ruinoso de la Catedral de la ciudad de Córdoba (sede diocesana), y expresaba al Cabildo de Córdoba que *«no estará a mi gusto la iglesia hasta verla con todos los adornos, y seriedades propias de una catedral»*⁶².

La educación de los jóvenes, la evangelización de comunidades indígenas, la administración del clero y los templos reflejan el corte ilustrado que San Alberto le imprimió al gobierno de la mitra tucumana. Creemos que su estancia en la Corte de Carlos III, y su formación como carmelita conformaban un obispo muy en sintonía con el perfil de prelados que la Corona española propició a fines del siglo XVIII.

⁵⁸ Citado por GATO CASTAÑO, 1990, p. 123.

⁵⁹ AGN, Sala IX 05-09-05, División colonia-Sección Gobierno, Intendencia de Córdoba (1780-1786), 1782.

⁶⁰ AGN, Sala IX 05-09-05, División colonia-Sección Gobierno, Intendencia de Córdoba (1780-1786), 1782.

⁶¹ AGN, Sala IX 05-09-05, División colonia-Sección Gobierno, Intendencia de Córdoba (1780-1786), 1782.

⁶² IEA, exp. 231, 1783.

REFLEXIONES FINALES

A través de esta comunicación intentamos analizar algunos aspectos del reformismo borbónico a través del estudio de un prelado que ocupó una silla episcopal en una diócesis «marginal» de la Monarquía a fines del siglo XVIII. Creemos que los obispos representaban, en el período estudiado, una posición dual que les permitía erigirse en representantes «del trono y del altar».

Fray Joseph Antonio de San Alberto ocupó la silla episcopal de 1778 a 1783, por lo que su acción de gobierno se ubica precisamente en este tiempo de redefiniciones en la Diócesis del Tucumán. No obstante, como Obispo, San Alberto respondía al Rey y a las prerrogativas de la Corona. Y como eclesiástico su deber era reformar el clero para diferenciarlo de la feligresía y formar «curas de almas» y representantes de Dios en la Tierra. Los informes del Obispo, su preocupación especial por ciertos temas, nos hablan de una pastoral teñida de las ideas propias de su época y de una impronta pastoral de base tridentina e ilustrada.

Este obispo se embarcó en la tarea de reformar un clero que no se comportaba de acuerdo a lo que Trento había dictado y que era, en muchos casos, reticente a sujetarse al control diocesano. A través de la redacción de unas reglas para los futuros clérigos intentaba conseguir que el clero de la Diócesis del Tucumán se diferenciara de su feligresía en su forma y actitud, no solamente que vistiera de acuerdo a su dignidad, sino que fuera un ejemplo de santidad y rectitud para su feligresía.

Pero a la vez, su gobierno intentó apuntalar a una feligresía cuyo mayor problema era, en palabras del obispo, su ignorancia, fomentando la educación de los jóvenes a través de la creación de Colegios para niñas huérfanas y escuelas de primeras letras, la evangelización de comunidades indígenas, la correcta administración de los templos.

Antonio Domínguez Ortiz decía que «la Ilustración fue la aventura espiritual de unos pocos miles de españoles, clérigos, funcionarios, juristas, hidalgos, clase media, en suma, dispersos por toda la geografía peninsular, pero agrupados de preferencia en la Corte y en ciertas plazas mercantiles»⁶³. Y José Miguel Delgado Barrado agrega que la lista de los personajes «ilustrados» en el ámbito eclesiástico era amplia y que «en los organismos estatales los tenemos en el confesionario regio, al frente de ejércitos en la Guerra de Sucesión, en el Consejo de Castilla, etc. Difícil resulta, con los datos manejados, hablar o no de confesionalidad del poder, pero su presencia e influencia fue evidente en los organismos estatales y en la toma de decisiones políticas y, en todo caso, en las proximidades de los Reyes y ministros de turno (...)»⁶⁴.

⁶³ DOMÍNGUEZ ORTIZ, 1976, p. 494.

⁶⁴ DELGADO BARRADO, 2007, p. 17.

Consideramos que San Alberto representa a un nuevo tipo de alto clero, que en el último tercio del siglo XVIII se impone como un «obispo ilustrado o jansenista»⁶⁵. Y esto tiene que ver con un esfuerzo de la Corona por seleccionar un perfil de obispos acorde con una nueva corriente de pensamiento que sobreolaba las esferas más altas del poder. En relación con esta nueva corriente política reformista Juan Luis Castellano sostenía que «como es bien sabido, todos confluyen en el último tercio del siglo XVIII, en el necesario fortalecimiento de la autoridad absoluta del soberano; por supuesto, los círculos próximos al poder, y el propio poder, pero también en una medida muy considerable la Iglesia (...) e incluso amplios sectores reformistas, que ven en el fortalecimiento de la autoridad soberana la vía mas fácil, prácticamente la única, para borrar los muchos obstáculos que se oponen a la materialización de estas reformas»⁶⁶.

BIBLIOGRAFÍA

- ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, Inmaculada, LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis, «La política ilustrada ante la religiosidad popular. Intendentes y cofradías en el Reinado de Carlos III», en Arias de Saavedra Alías y López-Guadalupe Muñoz, (eds.), *La represión de la religiosidad popular. Crítica y acción contra las cofradías en la España del siglo XVIII*, Granada, Editorial Universidad de Granada, 2002.
- AYROLO, Valentina, «Entre los fieles y dios, hombres. Observaciones acerca del clero secular de la Diócesis de Córdoba en las primeras décadas del siglo XIX», en Valentina Ayrolo (Comp.) *Estudios sobre Clero Iberoamericano entre la Independencia y el Estado-Nación*, Salta, Centro Promocional de las Investigaciones en Historia y Antropología-Universidad Nacional de Salta, 2006.
- AYROLO, Valentina, *Funcionarios de Dios y de la República. Clero y política en la experiencia de las autonomías provinciales*, Buenos Aires, Biblos, 2007.
- AYROLO, Valentina, «Los deberes del Obispo Orellana. Entre la pastoral y la patria, 1810-1817», en Gardenia Vidal y Jessica Blanco (comps.), *Catolicismo y política en Córdoba, siglos XIX y XX*, Córdoba, Ferreira Editor, 2010.
- AYROLO, Valentina, Caretta, Gabriela, «Clérigos seculares del Tucumán entre la colonia y la independencia (1776-1810)», en Rodolfo Aguirre y Lucrecia Enríquez (coords.), *La Iglesia Hispanoamericana de la colonia a la república*, México, Plaza y Valdés Eds., 2008.
- BARNADAS, Joseph, «Cartas del Arzobispo José Antonio de San Alberto, OCD a las Carmelitas de Potosí: (1778-1801)», *Revista Monte Carmelo*, 100 (Burgos, 1992): 435-478.

⁶⁵ BARRIO GOZALO, 2010, p. 273.

⁶⁶ CASTELLANO, 2006, p. 233.

- BARRAL, María Elena, «Disciplina y civilidad en el mundo rural de Buenos Aires a fines de la Colonia», *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, 44 (Berlín., 2007): 135-155.
- BARRIO GOZALO, Maximiliano, *El clero en la España Moderna*, Córdoba, Caja Sur-CSIC, 2010.
- BRADING, David, «La Monarquía católica», en Annino y Guerra (coords.) *Inventando la nación. Iberoamérica. Siglo XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003.
- BRUNO, Cayetano, *Historia de la Iglesia en la Argentina*, Vol. VI, Buenos Aires, Editorial Don Bosco, 1970.
- CASTELLANO, Juan Luis, *Gobierno y poder en la España del Sigo XVIII*, Granada, Editorial Universidad de Granada, 2006.
- CONNAUGHTON· Brian, «El cura párroco al arribo del siglo XIX: el interlocutor interpelado», en Mayer Alicia (coord.) *Religión y vida cotidiana. El historiador frente a la historia*, México, UNAM, 2008.
- CLAVERO, Ángel, *Fray José Antonio de San Alberto: Obispo de Córdoba*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 1944.
- CHANETON, Abel, «San Alberto en la Universidad», Separata del libro *Contribuciones para el estudio de la Historia de América –Homenaje al Dr. Emilio Ravignani*, (Buenos Aires, 1941): 235-248.
- CHIARAMONTE, José Carlos, *La ilustración en el Río de la Plata: cultura eclesiástica y cultura laica durante el virreinato*, Buenos Aires, Puntosur, 1989.
- DELGADO BARRADO, José Miguel, *Aquiles y Teseos. Bosquejos del Reformismo Borbónico (1701-1759)*, Granada, Editorial Universidad de Granada, 2007.
- DEMÉLAS, Marie-Danielle, *La invención política. Bolivia, Ecuador, Perú en el siglo XIX*, Lima, Institut français d'études andines - IFEA, Instituto de estudios peruanos – IEP, 2003.
- DEMÉLAS, Marie-Danielle, «La política de los prelados: el alto clero andino y el absolutismo», en Annino (ed.), *America latine: dallo stato coloniale allo stato nazione*, vol. II, Milán, Franco Angeli, 1988.
- DI STEFANO, Roberto, «Entre Dios y el César: el clero secular rioplatense de las reformas borbónicas a la Revolución de Independencia», *Latin American Research Review*, 35/2 (EE.UU, 2000): 130-159.
- DI STEFANO, Roberto, «Pastores de rústicos rebaños. Cura de almas y mundo rural en la cultura ilustrada rioplatense», *Boletín del Instituto Ravignani*, 3/22 (Buenos Aires, 2000): 7-32.
- DI STEFANO, Roberto, Zanatta, Loris, *Historia de la Iglesia Argentina. Desde la conquista hasta fines del Siglo XX*, Buenos Aires, Sudamericana, 2009.

- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*, Madrid, Ariel, 1976.
- GATO CASTAÑO, Purificación, *La Educación en el Río de la Plata. Acción de José Antonio de San Alberto en la Audiencia de Charcas, 1768-1810*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1990.
- GELMAN, Jorge, «La lucha por el control del estado: administración y elites coloniales en Hispanoamérica», en *Historia General de América Latina*, Vol. IV, Paris, UNESCO/Trotta, 2000.
- GHIRARDI, Monica, CELTON, Dora y COLANTONIO, Sonia, «Niñez, Iglesia y “política social”. La fundación del Colegio de Huérfanas por el obispo San Alberto en Córdoba, Argentina, a fines del siglo XVIII», *Revista de Demografía Histórica*, 26/1, (Madrid, 2008): 125-171.
- HALPERÍN DONGUI, Tulio, *Tradición política española e ideología revolucionaria de Mayo*, Buenos Aires, Eudeba, 1961.
- LEVAGGI, Abelardo, *Las capellanías en Argentina. Estudios histórico-jurídico*, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales Ambrosio L. Rioja de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales-UBA, 1992.
- LORANDI, Ana María, *Poder central, poder local. Funcionarios borbónicos en el Tucumán colonial. Un estudio de antropología política*, Buenos Aires, Prometeo, 2008.
- PUNTA, Ana Inés, *Córdoba Borbónica. Persistencias coloniales en tiempo de reformas (1750-1800)*, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, 1997.
- RAMONDA, Bibiana, «El Obispo San Alberto y la proyección de sus principios ideológicos en la organización y funcionamiento de la Real Casa de Niñas Nobles Huérfanas Santa Teresa de Jesús», ponencia presentada en las *II Jornadas Nacionales de Historia de Córdoba*, Córdoba, 2011.
- SAN ALBERTO, Joseph, *Carta circular o edicto, del Ilustrísimo, y Reverendísimo Señor D. Fr. Josef de San Alberto, del consejo de S. M. y Obispo de Córdoba del Tucumán: Dirigida a todos sus amados hijos, y Diocesanos, que desean, y solicitan, y que en adelante solicitaren ser promovidos a los Sagrados Ordenes*, Buenos Aires, Real Imprenta de Niños Expósitos, 1781.
- TAYLOR, William, *Ministros de lo sagrado. Sacerdotes y feligreses en el México del siglo XVIII*, México, El colegio de México y El colegio de Michoacán, 1999.

III

POLÍTICA, CORTE

Coordinadores

Esther Jiménez
Gijs Versteegen

LA EVOLUCIÓN DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO ESPAÑOL EN EL SIGLO XVIII A TRAVÉS DE LA EMBAJADA DE VIENA¹

KOLDO SEBASTIÁN GARCÍA | UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESUMEN

A través del estudio de la embajada de Viena y de las reformas efectuadas en la Secretaría de Estado, mostramos el desarrollo del cuerpo diplomático español durante el siglo XVIII. Para ello nos basamos en la correspondencia de ambas instituciones y de la embajada francesa en Madrid, así como en los trabajos de Hernández Franco, Ozanam y Olaechea. Si bien se observa una clara evolución del servicio, destacan también sus profundas deficiencias, que condujeron a desastres diplomáticos.

PALABRAS CLAVE

Embajada, diplomacia, Austria, España, Nápoles, siglo XVIII.

ABSTRACT

Study of the evolution of the Spanish diplomatic service in the 18th century through the analysis of the embassy of Vienna and the reforms undertaken in the Secretary of State. The sources used are the letters of both institutions and those of the French embassy in Madrid, together with works and articles of Hernández Franco, Ozanam and Olaechea. Though we can observe a significant development of the service we also perceive deep imperfections that implied some major diplomatic disasters.

KEYWORDS

Embassy, diplomacy, Austria, Spain, Naples, 18th century.

¹ Abreviaturas utilizadas: AE: Section d'Affaires Étrangères (Sección de Asuntos Extranjeros). AGS: Archivo General de Simancas. AMAEP: Archives du Ministère des Affaires Étrangères, section de Paris (Archivos del Ministerio de Asuntos Extranjeros francés, sección de París). AN: Archives Nationales (Archivos Nacionales de Francia). CPE: Correspondence Politique, Espagne (Sección de Correspondencia Política, España). MDE : Mémoires et Documents, Espagne (Sección de Memoriales y Documentos, España). r: foliación, recto. v: foliación, verso.

Los servicios diplomáticos son por definición los defensores de los intereses de un gobierno fuera de sus fronteras. Entre sus funciones podemos citar la protección de los propios ciudadanos dentro de otro Estado, la reunión de información sobre los países extranjeros y el mantenimiento de las comunicaciones entre los diferentes mandatarios.

Su existencia tal y como hoy los conocemos es el resultado de varios siglos de evolución. Surgieron como organismos gubernamentales a finales del siglo XVII, y su desarrollo dependió del crecimiento burocrático de los Estados. Así, fue en el siglo XVIII cuando se les dotó de un sistema administrativo y una estructura clara, al tiempo que se extendían a lo largo de Europa.

El contexto internacional favoreció este desarrollo en base a dos factores característicos. Por un lado, el surgimiento de una incuestionable protoglobalización; y por otro, la particular consideración que tenían los Estados hacia las relaciones internacionales.

En cuanto al primer factor, los gobernantes comenzaron a percibir que sus intervenciones, ya fuesen por necesidad, ya por pura ambición, no dejaban indiferentes a sus vecinos, pudiendo acarrear drásticas consecuencias (en su mayor parte, conflictos). Existen múltiples ejemplos de esta tendencia, desde el mantenimiento de la ruta española de Indias hasta la globalidad de la Guerra de los Siete Años (1756-1763)².

Por lo que respecta a las relaciones internacionales, observamos que durante el siglo XVIII estas se comprendían en torno a la idea de *«estado de naturaleza»*. Según este principio cada país tenía libertad para conducirse como creyese conveniente, con el único fin de obtener su propio provecho³. Esto generaba una situación especialmente inestable⁴, que llevó a la elaboración de grandes sistemas de alianzas para contrarrestarla⁵.

² Tendencia que, por otra parte, se venía anunciando desde finales del siglo XVII. Son un ejemplo las múltiples adquisiciones bélicas de Luis XIV, que generaron alianzas continentales y que culminaron con la Guerra de Sucesión Española (1701-1715).

³ HERNÁNDEZ FRANCO, 1990, vol. 2: 226.

⁴ Y muy arriesgada. T. C. W. Blanning remarca la fragilidad que acusaron las monarquías europeas durante esta época, en la que se demostró que los Estados podían llegar a desaparecer: Austria y Polonia vieron como las potencias se repartían sus territorios (respectivamente, durante la Guerra de Sucesión Austriaca, 1740-1748, y durante los Repartos de Polonia, 1772, 1793 y 1795). Si bien Austria logró evitar su desintegración, no ocurrió lo mismo con la segunda. España también fue sujeta a diferentes repartos, y perdió sus posesiones en Italia al inicio del siglo (Guerra de Sucesión Española, 1701-1715). Al mismo tiempo, las revueltas populares lograron poner en jaque a varios gobernantes. El caso paradigmático fue Luis XVI, pero también el emperador José II de Habsburgo vivió una crisis que se creyó terminal. Asimismo, Blanning hace énfasis en el surgimiento de nuevas potencias, que desbancaban a las que hasta el momento habían gozado de la preeminencia (casos de Prusia y Rusia). BLANNING, 1994: 2-3.

⁵ Se trataba la doctrina del «Equilibrio europeo».

De este modo, protoglobalización e inestabilidad exigían a los Estados un aumento de las comunicaciones y un ritmo de negociación más ágil. La creación de embajadas y consulados era el medio insustituible para lograrlo, y se imponía como un factor estrechamente relacionado con la supervivencia del país —era imprescindible no quedar atrás frente a los movimientos del resto de potencias—.

En estas circunstancias, el desarrollo del servicio diplomático español se caracterizó por una cierta inadaptación; una actitud que trajo consecuencias, negativas en su mayor parte. Nuestro objetivo en esta comunicación es mostrar el devenir de este cuerpo durante el siglo XVIII, a través de la trayectoria de la embajada destinada en Viena. Como veremos, se trata de un caso paradigmático tanto de la evolución que experimentó el servicio como de la falta de asimilación de su función que adolecieron los gobernantes. Para comprender estas cuestiones, estudiaremos de forma simultánea las sucesivas reformas que políticos como Wall y Floridablanca fueron implantando desde la Secretaría de Estado. Estas resultaron clave para los cambios que atravesó la delegación.

EL PESO DE LA TRADICIÓN Y LAS PRIMERAS INTERVENCIONES

La primera mitad del siglo XVIII fue una época precaria para la embajada española en la capital imperial. La Guerra de Sucesión Española (1701-1715), que enfrentó a Borbones y Habsburgo, había generado una ruptura categórica entre ambos Estados, imponiéndose el cese total de las relaciones. Esta situación se mantuvo durante veintitrés años, hasta 1724. La recuperación de la embajada en esta fecha solo fue intermitente, interrumpida de nuevo por las guerras de Sucesión de Polonia (1733-1737) y de Sucesión Austríaca (1740-1748) que, una vez más, enfrentaron a ambas coronas. Sólo se logró la estabilidad a partir de 1750.

Durante todo este intervalo y hasta 1777, la embajada española en Viena se articuló según los parámetros tradicionales que regían el servicio diplomático. Estos consistían en la provisión de cargos mediante militares, eclesiásticos e integrantes de la alta nobleza, a quienes se otorgaba sus puestos a modo de distinción o debido al encargo de una tarea específica⁶. Analizando el historial de los representantes que se enviaron a lo largo del período, observamos que de un total de ocho, cuatro procedían del estamento militar, mientras que el resto eran sujetos con funciones entre cortesanas y políticas⁷. De esos ocho, solo tres habían tenido experiencia previa como embajadores, y solo dos continuaron desempeñando funciones

⁶ En cuyo caso hablamos de «embajadores extraordinarios», que una vez cumplida su misión retornaban de inmediato.

⁷ OZANAM, 1998: 477. En concreto se trataba de un ayuda de cámara, un consejero ministerial, y la ambigua figura del duque de la Ripperdá, entre político y aventurero, al que sucedió su hijo.

de representante, uno de ellos *sin* antecedentes previos en el servicio. Esto muestra con claridad la poca definición que caracterizó al cargo de embajador hasta mediados de siglo, a pesar de las iniciales reformas borbónicas.

Tales reformas, obra de Felipe V, consistieron en institucionalizar la red de delegaciones estableciéndola bajo el control de la Secretaría de Estado, con el fin de aportarle mayor coherencia. Sin embargo, esto no implicó ningún cambio sobre el personal que se destinaba a ellas, que continuó asignándose como hasta entonces.

En este punto es necesario realizar un excursus para describir la estructura del servicio en las embajadas, ya que sobre ella recaerán los cambios y las modificaciones de la segunda mitad de siglo.

Las embajadas consistían en un pequeño conjunto de funcionarios que siempre contaba con dos figuras principales: el secretario de embajada y el embajador propiamente dicho. El primero de ellos era un cargo administrativo relacionado con la gestión de los documentos de la legación. Por lo general cumplía labores de redacción y transcripción, con uno o dos escribanos bajo su cargo y, eventualmente, un traductor. Llegado el caso, podía desempeñar funciones de embajador si este causaba baja. Por su parte, el embajador era responsable de la representación del monarca ante los mandatarios del país de destino. Asimismo le correspondían las tareas de negociación de los asuntos que afectaban a las dos cortes (políticos, económicos o culturales) y del informe sobre la situación del reino⁸. Si bien su cargo era provisto a total beneplácito del rey (o del primer ministro), en el caso de los secretarios se prefería a un individuo que hubiese servido en los despachos del gobierno, por su cometido administrativo. No obstante, a este se le extraía indistintamente de cualquier departamento –y en ocasiones del ejército–, y a menudo no se les seleccionaba por su capacidad, sino en base a intereses personales y favoritismos, ocurriendo lo mismo con los embajadores⁹. Estas prácticas mermaban la calidad del cumplimiento de sus funciones, haciéndose notar, en especial, en el caso de los segundos. Viena presentó varios ejemplos de esta situación, el más destacado, el del mariscal Antonio de Azlor. Enviado ante el emperador en 1750, afirmaba sin complejos que se tomaba su cargo como un pequeño servicio antes de su retiro definitivo¹⁰. Su única ocupación durante cuatro años de embajada fue la de informar sobre las diversiones de la familia imperial y copiar las noticias de la

⁸ OLAECHEA, 8-9 (1988-1990): 151.

⁹ Ozanam dedica varias páginas al asunto de la elección de los representantes y todas las irregularidades que la rodeaban en su obra sobre los diplomáticos españoles. En este caso véase OZANAM, 1998: 28-30.

¹⁰ *Viena, 5 de Abril de 1753*, AGS, Estado, legajo 6481.

Gaceta de Viena sobre movimientos militares¹¹. Su sucesor, el conde de Torrepalma (un mayordomo de cámara) tampoco destacó en su labor¹².

La estructura del servicio, tal y como se encontraba, sólo resultaba inconveniente. Bajo el reinado de Fernando VI, el Secretario de Estado Carvajal se vio obligado a reconocer la incapacidad de aristócratas y militares para desempeñar unos cargos que cada vez exigían mejor preparación y mayor cultura. Por ello se comenzó a elaborar lo que denominamos la *carrera diplomática*, que consistió en incluir el servicio en la secretaría de las embajadas dentro de la escala de ascensos de los oficiales de la Secretaría de Estado. La iniciativa solo adquirió un carácter serio a partir de los esfuerzos de Ricardo Wall, desde 1754¹³.

El cambio tuvo su reflejo en el caso vienés. Si bien las embajadas de Azlor (1750-1754) y Torrepalma (1755-1760) destacaron por su ineptitud (y aun así se percibe evolución entre el primero y el segundo), el representante que ocupó su lugar, el conde de Mahony, imprimió un soplo de actividad a la delegación desde 1760. A pesar de provenir del ejército (de nuevo, un mariscal), durante los diecisiete años que permaneció en el puesto reavivó las relaciones entre ambos países. No cabe duda de que en ello influyó el disponer de secretarios formados a partir de las nuevas directrices. Estos fueron Sebastián de Llano (1760-1763), Simón de las Casas (1763-1774), y José de Anduaga (1774-1777). Todos habían alcanzado los puestos de mayor antigüedad en la Secretaría de Estado¹⁴, precisamente en el momento en que las medidas de Wall se habían comenzado a aplicar de forma efectiva (en 1760 se promulgó un nuevo reglamento de Carlos III, que reafirmaba las reformas del ministro). Tuvo también influencia el contexto de la época, que favorecía el acercamiento entre ambas potencias: la alianza de 1756 entre Austria y Francia incluía de forma indirecta a España desde 1761 (Tercer Pacto de Familia); los matrimonios de los príncipes de Parma y Nápoles, descendientes de la realeza española, se efectuaron con las hijas de la emperatriz Maria Teresa (un futuro error, como veremos); e incluso Mahony redactó el borrador de un tratado de alianza, que no llegó a efectuarse¹⁵.

Sin embargo, la mejora de las relaciones y el aumento de la actividad en la embajada no implicaban una *mejora en el servicio*. Los despachos de este período nos muestran que la única documentación verdaderamente útil para la investiga-

¹¹ Por ejemplo *Viena, a 10 de Marzo, a 17 de Marzo y a 21 Abril de 1753*, AGS, Estado, 6481.

¹² Uno de los pocos documentos verdaderamente elaborados de este embajador es el fechado en *Viena a 9 de Junio de 1757*, AGS, Estado, legajo 6487, sobre las consecuencias y el estado de la corte tras la batalla de Praga. Aparte de este texto, la correspondencia de Torrepalma guarda reducido interés.

¹³ OZANAM, 1998: 13.

¹⁴ OZANAM, 1998: 477-478.

¹⁵ *Proyecto de alianza, 1764*, AGS, Estado, legajo 6503.

ción es la referente a los pocos acontecimientos que forzaron a ambas cortes a actuar de forma conjunta: el proceso de expulsión y extinción de la Compañía de Jesús, y el Monitorio contra Parma (ambos comprendidos en el intervalo de 1766 a 1773)¹⁶. Aparte de estos casos, la inmensa mayoría de cartas de esta época se reducen a dar noticia de la salud de la familia imperial y a copiar noticias de las gacetas¹⁷. La embajada todavía permanecía anclada en las prácticas antiguas.

Ante las carencias que observamos en las fuentes, se podría argumentar que en realidad Viena no era una embajada de talla relevante para España, ni mucho menos *representativa* del sistema diplomático, dada la distancia geográfica que separaba a ambos países y la poca influencia que el Imperio tenía sobre los asuntos españoles. Sin embargo, estas afirmaciones quedan rebatidas tanto por las fuentes, como por los hechos. En primer lugar, Viena recibía junto a París y Londres la dotación económica más elevada del presupuesto destinado a las delegaciones (ver Tabla 1).

En segundo lugar, los propios diplomáticos otorgaban a Viena un papel capital, de tal manera que el embajador en Parma, José Agustín de Llano, afirmaba dirigiéndose al agente de preces Nicolás de Azara, con ocasión de una baja de Mahony, que: «[el secretario] Simón de las Casas va a quedar este invierno en la embajada [de Viena], porque Mahoní ha tenido licencia para venir a pasarlo en Italia. Así las tres embajadas primeras¹⁸ y este ministerio de Parma estarán a cargo de cuatro Cobachas de la Secretaría de Estado, y no estarán peor atendidas que con cuatro duques»¹⁹.

En tercer lugar, hemos de señalar que un número considerable de los secretarios que se destinaban a París (la principal embajada de España) habían sido previamente secretarios en Viena, ocurriendo también el caso inverso. Esto evidencia que dentro de la carrera diplomática, la embajada ocupaba uno de los principales puestos (en concreto, por delante de la de Londres)²⁰.

Y por último, observamos que durante el siglo XVIII tanto la política como los intereses austriacos resultaron estar mucho más cercanos a España de lo que en un primer momento se pudo sospechar. A lo largo del último apartado de esta comunicación veremos cómo Austria constituyó el principal enemigo de los intereses de expansión españoles, en concreto, en los Estados italianos.

La importancia de la embajada vienesa queda, de este modo, evidenciada.

¹⁶ Estudiada por Ana Samper en SAMPER CORTÉS, 19 (2001): 431-450.

¹⁷ Véase, por ejemplo el documento redactado en *Viena a 27 de Junio de 1767*, AGS, Estado, legajo 6503, o el voluminoso legajo 6502, AGS, Estado, que dedica la mitad del total de sus documentos al enlace nupcial entre Fernando IV de Nápoles y la archiduquesa María Cristina, y al protocolo que lo seguía.

¹⁸ Esto es, París, Londres y Viena.

¹⁹ OLAECHEA, 1965: 306.

²⁰ OZANAM, 1998: 477-478, 482-483, 485-486.

LOS EFECTOS DE LA ASIMILACIÓN DEL REFORMISMO (1777-1794)

Si bien 1760 había supuesto la entrada en vigor efectiva de las reformas de Wall, fue en 1777 cuando comenzaron a verse los efectos más claros de su intervención²¹. En Viena el cambio en el servicio fue categórico. Tras la muerte de Mahony ese mismo año, se envió desde Madrid al secretario Domingo de Iriarte. Al igual que sus antecesores, había ascendido hasta los puestos más elevados del la Secretaría de Estado, desde donde pasó a Viena con la función de suplir la embajada mientras se elegía un nuevo delegado. De inmediato dio muestra de su destacada aptitud para el cargo, iniciando un incontenible flujo de cartas en las que dio cuenta de la política reformista imperial en vísperas del gobierno de José II²². Su desbordante actividad no tenía precedentes dentro de la embajada.

El nuevo representante llegó a Viena dos años después, en Enero de 1779. Se trataba del conde de Aguilar, personaje perteneciente a la alta nobleza española, y procedente de una familia de larga tradición al servicio de los monarcas²³. Su presencia se enmarcaría en el esquema *antiguo* de provisión de embajadas, pero hemos de recordar que la reforma de Wall solo había consistido en integrar las plazas de secretario de embajada entre las oficinas del ministerio. El puesto de delegado, por el contrario, se mantenía fuera de alcance para el común de los funcionarios. Por otra parte, Aguilar no llegaba a Viena sin currículum, habiendo desempeñado el cargo de embajador en Turín (Saboya-Cerdeña). Su actividad continuó en la línea iniciada por Iriarte, manteniendo una nutrida correspondencia.

Aguilar fue relevado de su puesto en 1786 por el marqués de Llano, un funcionario procedente del servicio en las secretarías que, rompiendo con la tradición, alcanzó el grado de embajador. Su experiencia diplomática era dilatada: había obtenido la secretaría de París (1752-1755), y había sido representante en Parma durante la época del Monitorio (1768). Ejerció de ministro plenipotenciario entre 1771 y 1774²⁴. Al frente de Viena su actividad fue similar a la de sus predecesores: continuó enviando noticia de las reformas de José II, en esta ocasión con mayor vivacidad, dada su oposición a la radical política eclesiástica del emperador²⁵.

²¹ HERNÁNDEZ FRANCO, 2 (1986): 125-126.

²² A partir de su prolífica correspondencia, se elaboró en el Archivo un legajo específico sobre *Asuntos y reformas políticas* (AGS, Estado, legajo 6534). Se trata de un caso excepcional dentro del fondo de la embajada de Viena que sólo es comparable al legajo 6523, que aglutina las reformas religiosas notificadas por el embajador Aguilar en 1782 (y téngase en cuenta que debe incluirse en el período de servicio de Iriarte, de 1777 a 1786).

²³ FICHOZ, Vicente Osorio Moscoso, número de registro 000009. OZANAM, 1998: 379-380.

²⁴ FICHOZ, José Agustín Llano Cuadra, número de registro 000440. OZANAM, 1998: 326-327. OLAECHEA, 8-9 (1988-1990): 158.

²⁵ *Viena, a 9, 12 y 21 de Mayo de 1787*, AGS, Estado, 6530.

El hecho de que Llano lograra ascender a los cargos de embajador en Parma y Viena, habiendo partido de las secretarías, es importante. Como hemos señalado, se trataba de un puesto que quedaba fuera de la carrera diplomática. Sin embargo, bajo el ministerio de Floridablanca esta tendencia fue forzada a retroceder, imponiéndose poco a poco el ascenso de funcionarios y secretarios. El citado Iriarte fue un caso similar: su carrera culminó con el encargo de la negociación de la Paz de Basilea (1795), tras la que recibió la embajada de París²⁶. Otros ejemplos fueron Nicolás de Azara o Simón de las Casas. Se pone así de manifiesto el progresivo desplazamiento de la aristocracia y los militares en el terreno diplomático, frente a una apuesta por la *meritocracia*²⁷. Las dificultades del nombramiento del propio Llano para servir en la embajada imperial muestran con claridad esta transición. Seleccionado personalmente por Floridablanca, múltiples voces se levantaron en su contra tanto en España como en Austria, alegando que el funcionario no disponía de suficiente status nobiliario para tal cargo. El ministro hizo caso omiso a las protestas, limitándose a afirmar que lo que se necesitaba para el servicio no eran nobles, sino sujetos formados en la representación²⁸.

No obstante, no hemos de sobreestimar esta situación. Aunque la actitud de Floridablanca tendía con claridad hacia la inclusión del cargo de embajador dentro de la carrera diplomática, la reforma no llegó a producirse, lo que impidió la completa profesionalización del servicio. Así, casos como los de Llano e Iriarte tenían un carácter más eventual que dominante. Frente a ellos, el favoritismo y el nepotismo eran la norma; el parentesco era un factor clave en la selección; las restricciones nobiliarias permanecían vigentes (empezando por la de hidalguía para el servicio funcional); los militares controlaban gran parte de los cargos; y, en ocasiones, la elección de los embajadores perseguía el oscuro fin de deshacerse de sujetos indeseables²⁹. El propio Floridablanca tenía una marcada inclinación hacia estas prácticas, que demostró con creces a la hora de escoger a los embajadores para el Gran Ducado de Toscana. Los elegidos fueron sucesivamente su hermano y su sobrino, personajes de dudosa capacidad³⁰ a los que se entregaba un destino tan complejo como para ser el feudo del archiduque Leopoldo, destacado reformista, político consumado y heredero del Imperio.

El mantenimiento de esta forma de proceder hacía del sistema diplomático español un organismo atrasado y poco fiable. Pero existían problemas mucho mayores que la falta de profesionalización.

²⁶ FICHOZ, Domingo de Iriarte, número de registro 000392.

²⁷ OZANAM, 1998: 35.

²⁸ OZANAM, 1998: 40. JURETSCHKE, KLEINMANN, 1988, vol. 10: 288.

²⁹ OZANAM, 1998: 29-30.

³⁰ OLAECHEA, 8-9 (1988-1990): 155.

UNA EVOLUCIÓN NO ASIMILADA

En realidad, los mayores defectos no radicaban en el servicio diplomático, sino en el ministerio y en los propios gobernantes. Unos defectos que se manifestaban en el proceder de ambos respecto a la relación con las otras potencias.

En primer lugar destacamos la absurda asignación de presupuestos que se realizaba para las embajadas, por la cual territorios de importancia nula recibían enormes cantidades de dinero, mientras que algunas de las principales monarquías obtenían cantidades ínfimas. El status que se daba a los delegados destinados a estos países acompañaba esta situación. De este modo, Prusia, potencia emergente y pieza clave en el contrapeso de alianzas sólo recibía un simple *enviado*, uno de los grados más bajos de la jerarquía. Sin embargo Venecia, un Estado turístico, recibía un *embajador* (la más alta dignidad) y unos presupuestos que duplicaban a los de Prusia. El caso de Turín es similar (ver Tabla 1).

TABLA 1: ASIGNACIÓN MONETARIA DE LAS PRINCIPALES EMBAJADAS
Y RANGO DE LOS REPRESENTANTES EN 1792³¹

LUGAR	IMPORTE ASIGNADO	CARGO
París	720000	Embajador
Londres	600000	Embajador
Viena	600000	Embajador
Lisboa	360000	Embajador
Turín	360000	Embajador
Venecia	300000	Embajador
S. Petersburgo	360000	Ministro plenipotenciario
Nápoles	300000	Ministro plenipotenciario
Florencia	180000	Ministro plenipotenciario
Parma	180000	Ministro plenipotenciario
Roma	120000	Ministro plenipotenciario
Berlín	180000	Enviado
Estambul	240000	Ministro plenipotenciario

Moneda: Reales de vellón.

Fuente: Ozanam, 1998

³¹ Datos extraídos de OZANAM, 1998: 66. Cabe señalar que el rango de *Ministro plenipotenciario* es inmediatamente inferior al de *embajador*, pero muy superior al de *enviado*. Por otra parte, el cuadro sólo reúne las principales embajadas, estando ausentes las que se establecieron en países como los principados alemanes y las monarquías del norte de Europa (casos de Dinamarca, Sajonia, o Suecia). Igualmente hay que resaltar que no comprende los consulados, representaciones de carácter comercial que conocieron una importante expansión bajo el gobierno de Floridablanca, en cuyo final se sitúa el cuadro.

En segundo lugar, se observa una incomprensible marginación de las embajadas durante las crisis internacionales. Esto se ejemplifica en las grandes operaciones diplomáticas que emprendió Floridablanca para defender los intereses españoles. Brevemente comentamos que durante la década de 1780 la guerra *europaea* amenazó con estallar en varias ocasiones a causa de la actividad austriaca. Un conflicto de esta escala solo jugaba en contra de España, cuyo empeño consistía en mantener la paz continental para poder continuar su lenta modernización. Con el fin de evitar el enfrentamiento, Floridablanca llevó a cabo una serie de ardides y complejas negociaciones que, coronadas con éxito, lograron aplacar la tensión³². Significativamente, ni durante la elaboración de estos planes, ni durante su puesta en práctica, se contó con los servicios de las embajadas, que solo fueron un medio para transmitir las decisiones de Madrid. No se enviaron instrucciones a los delegados, ni se hicieron estudios de la situación, como tampoco existió una discusión de pareceres. La causa de esta actitud radicaría, según el historiador Hernández Franco, en la falta de confianza del gobierno hacia sus propios embajadores, cuya capacidad ponía en duda. Se trataba de un círculo vicioso, en el que la falta de profesionalización impedía contar con un servicio que ofreciese la calidad exigida. Sin embargo, era el propio gobierno el que imponía esa mediocridad, por medio de sus prácticas irregulares y sus insuficientes reformas³³.

En tercer y último lugar tenemos la indolente actitud que mostraban los mandatarios de cara a todas las cuestiones relacionadas con el extranjero —es decir, hacia los asuntos que exigiesen una mínima preocupación por la realidad del exterior—. Este fue, con mucho, uno de los defectos que más perjudicaron a España, con nefastas consecuencias en el plano internacional. El mejor ejemplo de esta actitud lo constituye la «crisis napolitana», una serie de acontecimientos ocurridos durante el reinado de Carlos III que llevaron a la desaparición de la esfera de influencia española en el sur de Italia. Su análisis resulta significativo, aparte de incluir la cuestión de las relaciones con el Imperio, principal contendiente de España en estos territorios.

Desde la partida de Nápoles de Carlos III para suceder a Fernando VI (1759), existió un claro interés por mantener el reino italiano bajo control político. Para ello se estableció una cúpula de gobierno favorable a España, a cuyo frente se encontraba Bernardo Tanucci, político ilustrado de origen toscano. Si bien en un principio todo aconteció según lo planeado, la prepotente actitud del ministro, y su más que evidente conexión con Carlos III despertaron el descontento del he-

³² Una explicación detallada de estas operaciones (cuya complejidad subrayamos) en HERNÁNDEZ FRANCO, 1990, vol. 2: 226-228; 1983: 180-181.

³³ HERNÁNDEZ FRANCO, 2 (1986): 124. OLAECHEA, 8-9 (1988-1990): 165-166.

³⁴ OLAECHEA, 8-9 (1988-1990): 163.

redero napolitano, que mostró su desprecio por él. Lejos de comedir su actitud, la corte española continuó su política, apoyando y defendiendo el poder omnímodo de Tanucci³⁴. Se trató de un error al que iban a seguir muchos otros, en medio de una absoluta y total indiferencia por la realidad de la corte y del país.

En esta línea, se escogieron princesas austriacas como consortes de los soberanos de Nápoles y Parma³⁵. Un proceder cuando menos desaconsejable, en tanto que la presencia austriaca, expulsada por Felipe V en las guerras de principios de siglo, retornaba a Italia con el beneplácito de los Borbones. El Imperio estaba decidido a sacar partido de esta situación, interesado en recobrar los territorios perdidos en la guerra.

Por su parte, los monarcas napolitanos comenzaron a actuar por cuenta propia y, ante la perplejidad de Carlos III, destituyeron a toda la cúpula de ministros favorables a España. A esta la substituyó un gobierno anglófilo liderado por Acton, favorito de la reina Maria Carolina. Cabe señalar que este movimiento no colocó a Nápoles bajo la influencia del Imperio, a pesar de que, precisamente, era este el que había enviado a Acton, tratando controlar el reino³⁶. Tal y como señala el historiador Olaechea, los gobernantes partenopeos «comenzaron a dar pruebas inequívocas de que habían alcanzado la mayoría de edad política»³⁷.

El pequeño reino caminaba hacia su independendencia, y no iba a tolerar la vuelta a la subordinación que Carlos III y Floridablanca exigían. Estos, lejos de prestar atención al nuevo discurso napolitano, comenzaron a enviar embajadores a los que se presionó instruyéndolos con las parcas y escuetas palabras de «conseguir la destitución de Acton al precio que sea»³⁸. Esto implicaba la vía *criminal*.

El resultado de tal planteamiento fue desastroso en grado sumo. Tres representantes españoles tuvieron que retornar a la Península en el intervalo de tres años (una duración completamente anormal), que finalizó con el cierre de la embajada bajo las amenazas de muerte de la reina (1786)³⁹. De este modo, debido a la negligencia del gobierno y a su falta de implicación, se esfumaba toda posibilidad de controlar Nápoles, y con ella los visos de expansión españoles en el sur de Europa⁴⁰.

³⁵ OLAECHEA, 8-9 (1988-1990): 158 y 164.

³⁶ Visitas de José II a Maria Carolina en 1769 y 1783. Esta última fue un rotundo fracaso, OLAECHEA, 41 (1964): 140-146.

³⁷ OLAECHEA, 8-9 (1988-1990): 164.

³⁸ OLAECHEA, 8-9 (1988-1990): 164.

³⁹ OLAECHEA, 8-9 (1988-1990): 164-165.

⁴⁰ Posteriormente, Nápoles volvió a caer en la influencia austriaca. España todavía mantuvo su interés en esta zona, interés que se vio beneficiado gracias a la Paz de Basilea (1795), ver ROBLEDO DEL PRADO, 163 (1986): 339-340. El final definitivo de los intereses italianos llegó con la invasión de 1808, que implicó la desaparición de España del juego de potencias.

La falta de instrucciones detalladas para los embajadores, o de indicaciones que fuesen más allá de la radical exigencia de la destitución de Acton, carece de toda lógica, más aún en una situación tan delicada y en la que se jugaba la integridad de la pequeña esfera de influencia que España podía mantener en el continente. Esta actitud de incomunicación con los representantes habría que contemplarla, tal y como señalamos, en el marco de una marcada apatía de los gobernantes españoles respecto a las cuestiones extranjeras. En este sentido, la embajada de Viena vivió la crisis completamente al margen, sin recibir instrucción alguna al respecto. Si tenemos en cuenta que Austria era parte interesada en la disputa, en la medida en que también sufría la «rebeldía» de los monarcas napolitanos, la negativa a entrar en negociaciones con el emperador no fue la opción más acertada, sobre todo teniendo en cuenta la *excelente* posición de que gozaban los delegados españoles ante José II⁴¹. En la línea opuesta, la incomunicación ministerio-embajada llegó al extremo de que en 1786, Domingo de Iriarte creyó conveniente escribir (*motu proprio*) a Floridablanca a propósito de la cuestión de Nápoles⁴², temática sobre la que no se le había realizado ningún comentario en los años precedentes. En la misiva señalaba la información a la que había tenido acceso gracias a su posición en Viena, información que no recibió mayor respuesta que un lacónico «enterado y conforme» de Carlos III. Las únicas instrucciones que se enviaron a la embajada respecto a Nápoles lo hicieron una vez terminado el conflicto (y por lo tanto, en situación irresoluble). Estas sólo consistían en justificaciones y atenuantes sobre la tensión que se había alcanzado con el reino y con la hermana del emperador⁴³.

De poco servía, por lo tanto, que el servicio diplomático español se extendiese por todo el continente, si el ministro responsable de esta red ni la utilizaba ni la consideraba como herramienta para interactuar con las demás potencias. En consecuencia, existía una *falta de asimilación* del valor de las embajadas, a la que se sumaba la completa apatía del gobierno respecto a las cuestiones extranjeras. La única excepción a esta actitud era el interés que se mostraba por la diplomacia de tipo geoestratégico, que citábamos en segundo lugar. Este planteamiento lo confirman las fuentes de la embajada francesa en Madrid. Porque precisamente, sus delegados subrayaban que «el señor Floridablanca sólo se ocupa de los grandes [asuntos], no escucha sino con repugnancia todo lo que puede desviar su atención»⁴⁴.

⁴¹ El caso más destacado, si bien se daba fuera de la embajada vienesa, era José Nicolás de Azara, sujeto inteligente, y apreciado confidente del emperador. OLAECHEA, 41 (1964): 129-131.

⁴² Cosa que hizo a través de la vía reservada, algo excepcional en el caso de Iriarte; *Viena a 21 de Febrero de 1786*, AGS, Estado, legajo 6529.

⁴³ *Articles de l'instruction particulière remise au Marquis de Llano en datte du 19 Juin 1786, relativement aux affaires de Naples, pour lui servir de règle dans son ambassade auprès de l'Empereur*, AMAEP, CPE, legajo 620, 117r-121r.

⁴⁴ *Consul Boyetet à Sartine à Madrid, 30 Mars 1779*, AN, AE, BI legajo 794, 304r-304v; la opinión era secundada con vehemencia por el secretario Bourgoing en su *Mémoire sur l'état actuel de l'Espagne, 1779*, AMAEP, MDE legajo 146, 15r-150v.

CONCLUSIONES

No cabe duda de que durante el siglo XVIII los servicios diplomáticos españoles experimentaron un marcado desarrollo. Desde mediados de la centuria se comenzó a estructurar, en el seno de la Secretaría de Estado, una carrera diplomática con la que formar a personal especializado en las relaciones internacionales. Así, el servicio se transformó paulatinamente en una *profesión*, que dejaba atrás los métodos de cooptación y la ausencia de una jerarquía de ascensos. Una profesión que además se distinguía por su carácter *civil*, por oposición a la injerencia de estamentos como el militar, poco aptos para la labor. No obstante esta profesionalización no llegó a ser completa, acosada por las endémicas prácticas del Antiguo Régimen (desde las legales hasta las irregulares), llevadas a cabo por los propios gobernantes que impulsaban su desarrollo.

A estos contratiempos venía a sumarse el uso impropio que estos mismos mandatarios hacían del servicio, incapaces de percibir su valor intrínseco. No deja de sorprender la marginación a la que se sometía a las embajadas durante las crisis de política internacional, a la que venía a sumarse la acusada indolencia que se profesaba hacia las cuestiones relacionadas con el extranjero. Aspectos como la realidad de los demás países, la situación que atravesaban, o su postura respecto a la política y las intenciones españolas, parecían no interesar a nadie, al menos dentro del gobierno.

La conjunción de estos factores tuvo varias secuelas. España se caracterizó por llevar una desventaja considerable en el ámbito de la comunicación entre Estados, cuestión que se demuestra al contrastar su documentación con la de las embajadas extranjeras en Madrid. Por lo general estas últimas daban un servicio muy superior al de las delegaciones españolas. Citamos, como ejemplo, el caso de la embajada austriaca⁴⁵. En cuanto a las consecuencias más plausibles, destacamos la humillante desaparición de la esfera de influencia española en Italia.

Todos estos resultados solo eran achacables a la torpe actuación de los mandatarios españoles, y en modo alguno a los diplomáticos, meros ejecutores de las parcas instrucciones que recibían⁴⁶. El contexto europeo del siglo XVIII exigía una mayor implicación en las realidades ajenas, y una búsqueda del entendimiento y las negociaciones, posturas que se oponían al proceder de individuos como Floridablanca o Carlos III, centrados exclusivamente en la satisfacción de sus miras políticas.

⁴⁵ La documentación de esta embajada se muestra particularmente útil para el estudio de España. En este sentido, Rafael Olaechea la emplea en varias de sus obras, entre las que destacamos su tesis sobre la Agencia de Preces (OLAECHEA, 1965) y su estudio sobre el motín contra Esquilache (OLAECHEA 2002), obra esta última en la que realiza un uso magistral de las fuentes diplomáticas extranjeras.

⁴⁶ Es la postura de OLAECHEA, 8-9 (1988-1990): 165-166.

BIBLIOGRAFÍA

- BLANNING, Timothy, *Joseph II*, Londres, Longman, 1994.
- FICHOZ, base de datos de personajes de la Historia Moderna de España [en línea].
Disponible en: <http://fyl.unizar.es/biblioteca/InfRevistas.html> [consultado el 9 de febrero de 2010].
- HERNÁNDEZ FRANCO, Juan, *Gestión política y reformismo del Conde de Floridablanca*, Murcia, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, 1983.
- HERNÁNDEZ FRANCO, Juan, «Diplomacia y diplomáticos a través de la correspondencia reservada de sus embajadores con Floridablanca», *Contrastes: Revista de historia moderna*, 2 (1986): 121-140.
- HERNÁNDEZ FRANCO, Juan, «Concepción y análisis de las relaciones internacionales de España durante el reinado de Carlos III. La interpretación de Floridablanca», en *Coloquio Internacional Carlos III y su Siglo: actas*, 2, Madrid, Universidad Complutense, 1990: 225-241.
- JURETSCHKE, Hans, y KLEINMANN, Hans-Otto, *Berichte der diplomatischen Vertreter des Wiener Hofes aus Spanien in der Regierungszeit Karls III (1759-1788)*, Madrid, Deutsch-Spanisches Forschungsinstitut der Görres-Gesellschaft, 1970-1988.
- OLAECHEA, Rafael, «José II y Nicolás de Azara: los dos viajes del emperador austriaco a Roma», *Miscelánea Comillas*, 41 (1964): 75-153.
- OLAECHEA, Rafael, *Las relaciones hispano-romanas en la segunda mitad del XVIII. La Agencia de Preces*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 1965.
- OLAECHEA, Rafael, «La diplomacia de Carlos III en Italia», *Anales de la Universidad de Alicante*, 8-9 (1988-1990): 149-166.
- OLAECHEA, Rafael, «Contribución al estudio del «Motín contra Esquilache» (1766)», *Tiempos Modernos, Revista electrónica de Historia Moderna* [en línea]. 3 (2002).
Disponible en: <http://tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/issue/view/8> [consultado el 9 de marzo de 2012].
- OZANAM, Didier, *Les diplomates espagnols du XVIII siècle. Introduction et répertoire biographique (1700-1808)*, Madrid, Casa de Velázquez, Burdeos, Maison des Pays Ibériques, 1998.
- ROBLEDO DEL PRADO, María Luisa, «Relaciones entre España y Austria en el reinado de Carlos IV (1788-1807)», *Hispania*, 163 (1986): 327-351.
- SAMPER CORTÉS, Ana, «Un acercamiento al proceso de extinción de la Compañía de Jesús a través de la correspondencia diplomática del conde de Mahony, embajador español en Viena», *Revista de Historia Moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, 19 (2001): 431-450.

PRÁCTICAS Y RELACIONES SOCIALES EN LA ALTA ADMINISTRACIÓN BORBÓNICA: LOS MACANAZ (SIGLOS XVII-XVIII)

FRANCISCO PRECIOSO IZQUIERDO* | UNIVERSIDAD DE MURCIA

RESUMEN

Este texto tiene por objeto presentar las principales características de una propuesta de investigación, que contextualizada en la renovación de las élites políticas de la monarquía española iniciado a finales del siglo XVII, pretende ofrecer una nueva valoración de sus dimensiones sociales. Destacaremos los aspectos teóricos y metodológicos de una propuesta planteada en términos de relaciones y prácticas, que parte de las acciones individuales y familiares, como nexo que articulará una realidad donde lo social y lo político se entremezclan.

PALABRAS CLAVE

Élite de poder, Familia; Historia Social, Historia de lo Político, relaciones y prácticas, Macanaz.

ABSTRACT

The aim of this paper is to present the main features of a research proposal, which contextualized in the renewal of the political elites of the Spanish monarchy began in the late seventeenth century, aims to provide a reassessment of the social dimensions of that process political. We highlight the theoretical and methodological aspects of a proposal made in terms of relationships and practices that part of individual and family actions as a link which will articulate a reality where social and political will intermingle.

KEYWORDS

Power elite, Family, Social History, New Political History, social relations and practices, Macanaz.

* Este trabajo ha sido realizado gracias a la concesión de una beca predoctoral por la Fundación Séneca, Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia (15520/FPI/10), formando parte así mismo del proyecto de investigación «Nobilitas II- Estudios y base documental de la nobleza del Reino de Murcia, siglos XV-XIX. Segunda fase: análisis comparativos» financiado por la Fundación Séneca, Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia (15300/PHC/10), cuyo I.P. es el Dr. D. Juan Hernández Franco.

INTRODUCCIÓN

Este texto tiene por objeto mostrar las principales características teóricas y metodológicas de nuestra propuesta de investigación, la cual, pretende profundizar en la valoración social de los cambios que se producirán en el grupo de las *élites políticas* más cercanas al monarca, desde finales del siglo XVII y durante la centuria siguiente.

Se trata de un proceso político, que arranca en las postrimerías del reinado de Carlos II, y que supondrá ya en este periodo inicial, la renovación de parte de los grupos «tradicionales» de poder, mediatizados en buena medida por una aristocracia que disponía de las más altas funciones de consejo y gobierno político, y su sustitución paulatina por miembros de la pequeña y baja nobleza, así como de las oligarquías urbanas periféricas. Algunos historiadores, relacionaron esta primera oleada de cambios, que apartaba de forma significativa a la alta nobleza de su participación casi exclusiva en materia política, con la llamada «crisis de la aristocracia» que terminaría por «aniquilar el poder de los Grandes de España»¹, mientras que otros, lo contextualizarán en un panorama regional, caracterizado por una Castilla paralizada y en decadencia frente a un litoral dinámico y burgués² (nobleza *versus* oligarquía periférica).

La renovación en el personal político y administrativo de la corona, continuará al doblar el siglo XVII, adquiriendo una significación todavía mayor, tras el advenimiento de la nueva dinastía y las necesidades derivadas de la Guerra de Sucesión. Los cambios se configurarían entonces como medio para recomponer las deserciones producidas en la administración real (provocadas muchas de ellas por la filiación *austracista* de algunos de sus miembros³), una oportunidad, para adecuar los nombramientos a un nuevo perfil de dirigente, más acorde con la nueva cultura burócrata y el sistema de *monarquía administrativa* pretendido por Felipe V⁴. De esta forma, se favorecerá la elevación hacia las más altas magistraturas de la monarquía española, a un nuevo tipo de dirigente, los llamados «hombres del rey», personas de su total confianza a quienes logra infundir todo su poder, convirtiéndose así en la fuente legitimadora de su nueva situación⁵.

¹ KAMEN, 1981: pp. 465-487.

² DOMINGUEZ ORTIZ, 1976: pp. 84-96.

³ KAMEN, 1974: pp. 99-135; DEDIEU, 2001: pp. 388-397.

⁴ Una visión de conjunto en, CASTELLANO CASTELLANO, 2006, en especial, pp. 60-68; para el caso concreto de las nuevas piezas sobre las que se articulará buena parte del sistema administrativista a lo largo del siglo XVIII, como serán las Secretarías del Despacho y sus oficiales, *vid.* LÓPEZ-CORDÓN, n.º 18, (2000), pp. 101-109. NAVA RODRÍGUEZ, 2000: pp. 441-458. LOPEZ-CORDÓN, 1996: pp. 115-122. LOPEZ-CORDÓN, n.º 22 (1995): pp. 185-209. NAVA RODRÍGUEZ, n.º 30, 2 (1994): pp. 152-154.

⁵ GÓMEZ URDÁÑEZ, n.º 26 (2002): pp. 152-156. CASTELLANO CASTELLANO, 2006, pp. 49-60.

Sin embargo, más allá de lo coyuntural, la renovación experimentada en los cuadros políticos y de la alta administración a lo largo del setecientos, será contemplada y descrita por algunos historiadores, como un proceso de alcance mucho más amplio, que adoptará visos de *práctica política* empleada por los borbones, como medio de defensa y equilibrio frente a sus propias élites. De defensa, en tanto en cuanto, tenderá a garantizar un espacio de decisión *real* lo más «independiente» posible de la intromisión de sus grupos, es decir, reforzar la libertad de acción del monarca, reduciendo para ello «las trabas (sociales) para ejercer su dominio», lo que al tiempo, permitirá asegurar una correlación de fuerzas políticas lo más equilibrada posible, que limitara al máximo el número de descontentos y agraviados de la *gracia* del rey⁶.

Los cambios experimentados por las élites políticas a lo largo de este periodo, ha despertado el interés de numerosos historiadores, cuya atención se ha dirigido mayoritariamente hacia ciertos grupos de familias e individuos pertenecientes a determinados ámbitos geográficos, cuya participación en este proceso fue ciertamente notable, como los casos vasco y navarro⁷. Interés que se ha visto alentado en las últimas décadas, por las nuevas direcciones que han seguido disciplinas como la historia institucional y la propia historia política, cuyos replanteamientos han dado lugar a un mayor encuentro o entendimiento con disciplinas de corte sociológico y antropológico, lo que ha facilitado la incorporación de nuevas categorías de análisis y herramientas metodológicas, con las que considerar el estudio de las administraciones⁸ y de la misma política⁹, desde la óptica más enriquecedora y amplia del *poder*.

⁶ Para un panorama general sobre la evolución de las élites de poder en el siglo XVIII, *vid.* MOLAS RIBALTA, 2008: pp. 224-293; algunas reflexiones en el sentido que apuntamos arriba en: DEDIEU, 2001: pp. 388-397; CASTELLANO CASTELLANO, 2006: pp. 55-60.

⁷ Los numerosos estudios coordinados y dirigidos por el profesor Imízcoz, sobre las carreras en la monarquía Hispánica de numerosas familias y grupos de comerciantes, agricultores o simples regidores vascos y navarros, han contribuido decisivamente al perfeccionamiento de las técnicas, metodologías y perspectivas teóricas, desde las que abordar su estudio. Remitimos a la última de sus obras colectiva, donde se encontrará material suficiente para valorar de forma más extensa y detenida, algunas de las características de sus propuestas: IMÍZCOZ BEUNZA y OLIVERI KORTA, 2010.

⁸ Entre las que tenemos que destacar la categoría de *red social*, cuya consolidación como instrumento de análisis, ha favorecido el interés por el conocimiento de la forma en la que las diversas relaciones que unían a personas entre sí, con otros grupos, familias e instituciones, llegaban a determinar la vida ulterior de los propios órganos institucionales o administrativos, *vid.* DEDIEU, 2000: pp. 13-30; así mismo, una visión de conjunto sobre la evolución metodológica de la historia institucional y administrativa en, CASTELLANO CASTELLANO y DEDIEU, 1998. CASTELLANO CASTELLANO, 1996; una sucinta relación de los principales cambios experimentados en los paradigmas de la historia de la administración en MOLAS RIBALTA, 2008: pp. 11-22.

⁹ La evolución de la historiografía política desde los años de la década de los ochenta, puede seguirse y valorarse en los escritos recogidos en la obra de GIL PUJOL, 2006.

ÉLITES POLÍTICAS: LOS MACANAZ Y SU ESTUDIO

El análisis de la evolución experimentada por el grupo de las élites políticas a lo de este periodo, se abordará desde una perspectiva familiar determinada, como será la recreación de la trayectoria de los Macanaz. Partimos pues de una primera decisión, que mediatizará desde el comienzo la investigación, al optar por un tipo de análisis microhistórico, que pretende hacer de la trayectoria de una determinada familia (ligada a la alta administración y gobierno de la monarquía desde los años iniciales del siglo XVIII) un observatorio para el estudio de las principales manifestaciones de cambio y continuidad que afectarán a los políticos y administradores más cercanos al rey. Lejos por otra parte, de comprometer o restar validez a nuestros resultados, la opción por el tipo de análisis «micro», es decir, por el estudio en escala reducida de un caso particular o específico «para proceder a identificar su significado a la luz del contexto¹⁰», refleja simplemente el punto de vista desde el que pretendemos acercarnos al conocimiento del pasado, es decir, el medio para comprender, articular e interpretar el conjunto. Cómo conseguirlo, dependerá ahora de la forma más o menos integradora, unitaria y global de concebir dicha aproximación, más todavía, cuando queremos hacer de los Macanaz un modelo o paradigma de otras tantas familias, grupos e individuos, que –como ellos– lograrán alcanzar importantes cotas de poder político y administrativo, desde las capas intermedias de las oligarquías locales, a lo largo de este periodo.

Procedentes de la zona norte del reino de Murcia (Hellín), los Macanaz experimentarán desde el segundo tercio del siglo XVII un progresivo proceso de *diferenciación* social en el seno de su propia comunidad, que se derivará casi en exclusiva de su intervención en las actividades del concejo, como regidores perpetuos. Esta circunstancia, les permitirá conectar con el grupo de privilegiados dedicados al gobierno de la «república local», formando parte de la *élite política* de la villa¹¹. Su nueva situación les facilitará el desarrollo de una fase paralela de *acumulación* de recursos necesarios, para llegado el momento oportuno (mediados de la década de 1690), aprovechar las oportunidades que la creciente administración real ofrecía y generaba entre las familias de las oligarquías urbanas, proyectando al joven don Melchor Macanaz (futuro y controvertido Fiscal General del Consejo de Castilla), hacia la prometedora carrera administrativa.

La experiencia de los Macanaz, sin embargo, presentará ciertos matices que nos obligarán a mostrar una caracterización propia de ellos, como una nueva *familia de poder*, organizada en torno al elemento que se constituirá como el verdadero

¹⁰ LEVI, G, 2001: pp. 119-143.

¹¹ Una aproximación a los límites de este concepto y sus diferencias con otras «élites» *vid.*, MOLINA PUCHE, n.º 25 (2005): pp. 55-84.

motor que impulsará la maquinaria familiar «hacia arriba», esto es, el ejercicio del poder político, clave en la evolución de los Macanaz, tanto a escala local como nacional o monarquía. En un breve espacio de tiempo (en sólo dos generaciones, entre 1630 y 1690), los Macanaz iniciarán y protagonizarán un proceso de movilidad social ascendente, tan espectacular como de consecuencias definitivas, del *concejo a la corte*, de *regidores a secretarios de su Majestad*.

El análisis familiar que proponemos, no tratará pues del estudio aislado o incommunicado de una familia con funciones relevantes, lo que nos impediría contemplar en conjunto, la realidad social y política que envolverá al grupo de las élites a lo largo del *setecientos*. Nuestro enfoque, que concibe a la familia como la célula básica del sistema social y de poder en el Antiguo Régimen, hará de ella el hilo conductor que nos permita profundizar en la dimensión social de la actividad política, a través del análisis de las diversas *relaciones* que se anuden en torno a ella. Relaciones de patronazgo y clientelismo, fundadas en el parentesco, la amistad o el paisanaje, que unen pero también separan a la familia y sus miembros, con otros individuos, grupos e instituciones y que se materializarán en un conjunto de *prácticas*, que determinarán en gran medida, los intereses de los actores en ellas implicados¹².

Este interés por lo vincular, por aquello que conecta al individuo y a las familias con su contexto, será el medio por el que nuestra aproximación particular desde los Macanaz, logre rebasar los estrechos márgenes de las simples reconstrucciones familiares, para instalarse en unos marcos de análisis social más amplios, donde son los propios sujetos analizados quienes nos inducen a través de sus acciones, en las configuraciones sociales y políticas que crean o en las que participan. En consecuencia, el grado de representatividad de nuestro estudio, que ya no es el de una familia sino el de la sociedad a través de la familia¹³, permitirá a los Macanaz convertirse en una herramienta útil, que nos facilite la posibilidad de penetrar en el complejo de experiencias personales y familiares (que supuso el cambio de élites), revelándonos desde «dentro», nuevas claves para una interpretación más completa y global de este proceso.

Para ello, otra de las premisas básicas de la que partimos, consistirá en la necesaria identificación nominativa de los diferentes sujetos *individuales* analizados, personalización que se hace posible a través del cruce indiscriminado de fuentes de diversa naturaleza (parroquiales, notariales, judiciales, expedientes personales, correspondencia, etc.). Este indudable protagonismo individual, quedará matizado sin embargo, en el conjunto de relaciones y prácticas que lo envolverán y condi-

¹² IMIZCOZ BEUNZA, 1996: pp. 13-35.

¹³ CHACÓN JIMÉNEZ, n.º 60 (2008): pp. 145-154.

cionarán, límites que examinaremos a partir del recurso a dos técnicas propias ya del acervo instrumental comúnmente empleadas por la historia social y de la familia, como son los análisis de *red social* y la *genealogía social*.

La metodología del *network analysis* nos permitirá analizar los diferentes nexos y ramificaciones que unen y también separan a la familia con su entorno, conectando entre sí al mismo tiempo, espacios de sociabilidad del poder en apariencia lejanos¹⁴. De igual modo, el recurso a la *genealogía social*, favorecerá las posibilidades de interrelación, al poder valorar el capital relacional obtenido anteriormente, en función de los procesos de estabilidad o fracaso familiar y su conexión con el estatus, las actividades políticas o las estrategias y demás prácticas de sus miembros¹⁵.

LO SOCIAL Y LO POLÍTICO A TRAVÉS DE LA FAMILIA

Las características instrumentales anteriores, permiten apuntar otro de los fundamentos de nuestra investigación, como será la concurrencia de -entre otras- dos esferas historiográficas que relacionaremos entre sí. Y es que, junto a la evidente estela de *cambio social*, nos interesará destacar y tener en cuenta también, las innegables *consecuencias políticas* que el cambio de élites llevará consigo. Será en esta dialéctica, donde el concurso de la organización familiar, se manifieste como uno de los medios más oportunos para resolver la aparente tensión entre lo social y lo político, realidades que son contempladas en el actual escenario historiográfico, cada vez más cercanas y en mejor sintonía.

Una realidad motivada en buena medida, a partir de sendos procesos de renovación (iniciados en la década de los años setenta del siglo pasado) que han llevado a un replanteamiento general de sus propios paradigmas y a una consecuente y generosa ampliación de sus líneas de trabajo, terminando por reconocer, la trascendencia de ciertos elementos comunes, sobre los que ambas disciplinas llegarán a confluir. Así, la historia social, tras despojarse de sus encorsetados límites estructuralistas y funcionalistas, ha logrado definir una disciplina mucho más integradora y enriquecida gracias al diálogo interdisciplinar¹⁶, lo que ha conducido al mismo tiempo, a una reformulación del modelo de *causalidad social*, en el que se han incorporado nuevos componente culturales y políticos, admitiéndosele ya capacidad al individuo para actuar por sí mismo, aunque en un medio limitado por las ideas y los modos de proceder comúnmente aceptados¹⁷.

¹⁴ En línea con las propuestas y reflexiones sobre la aplicación de este categoría de análisis manifestadas por el profesor Imízcoz, en entre otros textos, IMIZCOZ BEUNZA, n.º5 (2004), pp. 115-140.

¹⁵ CHACÓN JIMÉNEZ, 2002: pp. 63-84.

¹⁶ URÍA, n.º 60 (2008): pp. 233-248.

¹⁷ JOYCE, n.º 50 (2004), pp. 25-46. CABRERA y SANTNA ACUÑA, n.º 62 (2006): pp. 165-192.

También la historia política ha sido objeto de una profunda revisión, tan considerable, que ha llevado a muchos autores a definirla como una verdadera *nueva historia política*. Su renovación ha consistido fundamentalmente, en dejar atrás sus excesos «*eventuellement*» (tan criticados por la Escuela de los *Annales*), re- configurando una disciplina cuyos contenidos y preocupaciones se han visto notablemente ampliados, en base a una actitud abierta «*a todas las orillas de gestión de lo real y las relaciones de poder*»¹⁸, absorbiendo «*todo aquello que tenga que ver con el fenómeno del poder, para entender la dinámica global de la sociedad*»¹⁹. Es en este punto, donde más nítidamente se manifiesta la reconciliación entre ambas disciplinas, interesadas en un conocimiento y comprensión del funcionamiento del sistema social, al que se puede llegar partir del análisis de las relaciones y vínculos que envuelven a los sujetos con el medio que les rodea.

En este escenario más flexible, la familia puede reivindicar para sí²⁰, un papel central como vehículo para la «exploración social de lo político»²¹. El estudio de la familia, podrá contribuir ahora al análisis no sólo *formal* del poder (las instituciones y administraciones, por ejemplo, donde la familia está siendo empleada para conocer las bases sociales de las mismas, su perfil social²²), sino también, de aquellas otras realidades *no institucionalizadas* (como las oligarquías o los poderes locales y demás grupos sociales²³) que se organizan en torno a él, revelándose de cualquier modo, como una categoría activa, alejada del papel meramente contextual o apendicular, dominante en la mayor parte de las historias políticas tradicionales.

En este panorama, donde lo social y lo político logran comunicarse a través de los factores relacionales y de las prácticas en que éstas se materializan, las élites de poder-las élites políticas (cuya posición de privilegio remitirá en muchas ocasiones a la *sangre*, al *linaje* y a la *herencia*), son contempladas desde la óptica de la familia, como parte destacada en el conjunto de vínculos y obligaciones que limitaban al sujeto en la sociedad antiguo regimental²⁴.

¹⁸ BALMAND, 1992: pp. 251-268.

¹⁹ REMOND, 1983: pp. 11-32.

²⁰ CHACÓN JIMÉNEZ, 2000: pp. 355-362. IMÍZCOZ BEUNZA, 2001: pp. 179-199.

²¹ GIL PUJOL, 1995: pp. 196-208.

²² DEDIEU y WINDLER, n.º 18 (1998): pp. 201-236.

²³ HERNÁNDEZ FRANCO, n.º 18 (1998), pp. 184-185. HERNÁNDEZ FRANCO, n.º 25 (2001): pp. 151-167.

²⁴ IRIGOYEN LÓPEZ, 2009: pp. 345-362.

CONCLUSIONES

La investigación, planteada sobre las premisas teórico-metodológicas anteriores, define un trabajo que va más allá del estudio de una determinada familia. Historiográficamente, se sitúa en el escenario enriquecedor y posibilista, fruto de los debates en los que se han visto inmersos las disciplinas sociales y humanistas (y la Historia es una prueba). Ello ha dado lugar a la formulación de propuestas renovadoras, no encorsetadas en las rígidas delimitaciones tradicionales, que permiten al investigador proponer, plantear y discutir diversas formas de acercarse a una misma realidad histórica.

En esta línea se sitúa la investigación que presentamos, cuyo objeto de estudio (los cambios que afectarán al grupo de élites políticas de la alta administración y gobierno de la monarquía española, a partir de finales del siglo XVII), se aborda desde el análisis familiar, una categoría suficientemente adecuada para acercarnos al conocimiento, interpretación y comprensión de un fenómeno de cambio que es a la vez social y político. Para ello, se sigue una metodología inductiva, que partirá de las acciones individuales pero contextualizadas en el conjunto de vínculos y relaciones que envolverán al sujeto, circunstancia por la que emplearemos los análisis de red social y el levantamiento de genealogías sociales, como herramientas que nos permitan elevar el grado de representatividad de nuestros resultados, y ayudar así, a definir con mayor precisión, los principales cambios y continuidades que afectarán a los protagonistas de la acción política de la monarquía española de los borbones.

BIBLIOGRAFÍA

- BALMAND, Pascal, «La renovación de la Historia política», en G. Bourdé, y H. Martín, *Las Escuelas históricas*. Akal. Madrid, 1992; 251-268.
- CABRERA ACOSTA, Miguel Ángel, y Santana Acuña, Álvaro, «De la historia social a la historia de lo social», *Ayer*, 62 (2006): 165-192.
- CASTELLANO CASTELLANO, Juan Luis (coord.), *Sociedad, Administración y Poder en la España del Antiguo Régimen. Hacia una nueva Historia de institucional*, Granada, 1996.
- CASTELLANO CASTELLANO, Juan Luis y Dedieu Jean Pierre, *Réseaux, familles et pouvoirs dans le monde ibérique à la fin de l'Ancien Régime*, París 1998.
- CASTELLANO CASTELLANO, Juan Luis, *Gobierno y poder en la España del siglo XVIII*. Granada, Universidad de Granada, 2006.
- CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco, «Estructuración social y relaciones familiares en los grupos de poder castellanos en el Antiguo Régimen. Aproximación a una teoría y un método de trabajo», en Jean Pierre Dedieu, Juan Luis CASTELLANO CASTELLANO

- y María Victoria LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO (eds.), *La pluma, la mitra y la espada: estudios de historia institucional en la edad moderna*, Madrid, 2000; 355-362.
- CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco, «Una aproximación a la historia de la familia en España a través de las fuentes bibliográficas durante el siglo XX», en Eni de Mesquita Samara; T. LOZANO ARMENDARES; FRANCISCO CHACÓN JIMÉNEZ y Antonio IRIGOYEN LÓPEZ (coords.), *Sin distancias. Familia y tendencias historiográficas en el siglo XX*. Murcia, Universidad de Murcia, 2002; 63-84.
- CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco, «La revisión de la tradición: Prácticas y discurso en la nueva Historia Social», *Historia Social*, 60 (2008): 145-154.
- DEDIEU, Jean Pierre, y WINDLER, C., «La familia: ¿una clave para entender la historia política? El ejemplo de la España moderna», *Studia Historica. Historia Moderna*, 18 (1998): 201-236.
- DEDIEU, Jean Pierre, «Procesos y redes. La Historia de las instituciones administrativas de la época moderna, hoy», en Jean Pierre DEDIEU, Juan Luis CASTELLANO CASTELLANO y María Victoria LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO (eds.), *La pluma, la mitra y la espada: estudios de historia institucional en la edad moderna*, Madrid, 2000; 13-30.
- DEDIEU, Jean Pierre, «Dinastía y elites de poder en el reinado de Felipe V», en Pablo FERNÁNDEZ ALBALADEJO (ed.), *Los Borbones. Dinastía y memoria de nación en la España del siglo XVIII*, Madrid, Marcial Pons, 2001; 388-397.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*, Barcelona, Ariel, 1976.
- GIL PUJOL, Xavier, «La Historia política de la Edad Moderna europea hoy: progresos y minimalismo» en, Carlos BARROS (ed.), *Historia a Debate*. Volumen III. La Coruña, 1995; 196-208.
- GIL PUJOL, Xavier, *Tiempo de política. Perspectivas historiográficas sobre la Europa Moderna*. Barcelona, Universidad de Barcelona, 2006.
- GÓMEZ URDÁÑEZ, José Luis, «El absolutismo regio en España durante la Ilustración», en *BROCAR*, 26 (2002): 152-156.
- HERNÁNDEZ FRANCO, Juan, «El reencuentro entre historia social e historia política en torno a las familias de poder. Notas y seguimiento a través de la historiografía sobre la Castilla moderna», *Studia Histórica. Historia Moderna*, 18 (1998): 184-185.
- HERNÁNDEZ FRANCO, Juan, «Estudios sobre las familias de las élites en la Castilla Moderna. Estado de la cuestión: del influjo de la historia política al de la historia social», *Penélope*, 25 (2001): 151-167.
- IMÍZCOZ BEUNZA, José M.^a, «Comunidad, red social y élites: Un análisis de la vertebra social en el Antiguo Régimen», en José María IMÍZCOZ BEUNZA (ed.), *Élites, poder y red social: las élites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna (estado de la cuestión y perspectiva)*, Universidad del País Vasco, 1996; 13-35.

- IMÍZCOZ BEUNZA, José M.^a, «El patrocinio familiar: parentela, educación y promoción de las élites vasco-navarras en la monarquía borbónica», en Francisco Chacón Jiménez y Juan Hernández Franco, *Familias, poderosos y oligarcas*. Murcia, Universidad de Murcia, 2001; 179-199.
- IMÍZCOZ BEUNZA, José M.^a, «Actores, redes y procesos: reflexiones para una historia más global», *Revista de la Facultad de Letras. Historia*, 5 (2004): 115-140.
- IMÍZCOZ BEUNZA, José M.^a y Oliveri Korta, Oihane, *Economía doméstica y redes sociales en el Antiguo Régimen*, Madrid, Sílex Universidad, 2010.
- IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio, «Las aportaciones de la Historia de la familia a la renovación de la Historia política y a la Historia de la Iglesia» en, Dora CELTON; Mónica GHIRARDI, y Adrián CARBONETTI, *Poblaciones históricas: fuentes, métodos y líneas de investigación*. Río de Janeiro, A. L. P. Editor, 2009; 345-362.
- JOYCE, Patrick, «¿El final de la Historia Social», *Historia Social*, 50 (2004): 25-46.
- KAMEN, Henry, *La Guerra de Sucesión*. Barcelona, Grijalbo, 1974.
- KAMEN, Henry, *La España de Carlos II*, Barcelona, Crítica, 1981.
- LEVI, Giovanni, «Sobre microhistoria», en Peter BURKE (ed.), *Formas de hacer historia*. Madrid, Alianza, 2001 (segunda edición); 119-143.
- LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, María Victoria, «Administración y política en el siglo XVIII: secretarios del Despacho», *Chronica Nova*. n.º 22 (1995): pp. 185-209.
- LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, María Victoria, «Cambio social y poder administrativo en la España del siglo XVIII: Las Secretarías de Estado y del Despacho», en Juan Luis CASTELLANO CASTELLANO (ed.), *Sociedad, Administración y Poder en la España del Antiguo Régimen*, Granada, 1996; pp. 115-122.
- LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, María Victoria, «Instauración dinástica y reformismo administrativo: la implantación del sistema ministerial», *Manuscripts*, 18, (2000): 101-109.
- MOLAS RIBALTA, Pere, *Los gobernantes de la España moderna*, Madrid, Actas, 2008.
- MOLINA PUCHE, Sebastián, «Élite local: análisis de un concepto a través de las familias de poder del Corregimiento de Chinchilla, Villena y las nueve villas: 1586-1690», *Investigaciones históricas. Época moderna y contemporánea*, 25 (2005): 55-84.
- NAVA RODRÍGUEZ, María Teresa, «Problemas y perspectivas de la Historia social de la Administración: los secretarios del Despacho en la España del siglo XVIII», *Melanges de la Casa Velázquez*, 30/ 2 (1994): 152-154.
- NAVA RODRÍGUEZ, María Teresa, «Del colegio a la Secretaría: formación e instrucción de ministros y oficiales en el Setecientos español», en Enrique MARTÍNEZ RUIZ (ed.), *Poder y Mentalidad en España e Iberoamérica*, Ediciones Puertollano, 2000; 441-458.
- REMOND, René, *Pour une histoire politique*, París, Le Seuil, 1983.
- URÍA, Jorge, «La Historia social hoy», *Historia Social*, n.º 60 (2008): 233-248.

SERVICIOS POR MERCEDES.
FUNCIÓN POLÍTICA Y ASPIRACIONES DE DON PEDRO BOÏL
DE ARENÓS, NOBLE VALENCIANO DEL SIGLO XVII*

GUADALUPE PÉREZ TORREGROSA | UNIVERSIDAD DE VALENCIA

RESUMEN

El sujeto de esta comunicación es don Pedro Boil de Arenós y Mercader, barón de Boil y de Borriol, primer marqués de Boil desde 1680. Noble valencianoaragonés, su vida es un paradigma del papel que desempeñó el Estamento Militar de Valencia en los organismos políticos del Municipio, de los Reinos y de la monarquía del siglo XVII. También de la red de intereses que, a través de la prestación de servicios y de la concesión de mercedes, regulaban las relaciones entre el rey y la nobleza.

PALABRAS CLAVE

Nobleza, Estamento Militar, Municipio, Reino, mercedes.

ABSTRACT

The subject of this communications is Don Pedro Boil de Arenós y Mercader, Baron of Boil and Borriol, first marquis of Boil since 1680. His life as a Valencian-Aragonese nobleman is a paradigm of the role the Military played in the Valencian political bodies of the 17th century's municipalities, kingdoms and monarchy, as well as of the network of interests that, by means of service provision and benefit granting, governed the relationships between the king and the nobility.

KEYWORDS

Nobility, the Military, municipality, Kingdom, benefits.

* Archivo del Reino de Valencia [ARV], Archivo de la Corona de Aragón [ACA], Archivo de la Diputación de Zaragoza [ADZ], Archivo Municipal de Valencia [AMV], Archivo Histórico Nacional [AHN].

La comunicación «defendida» en el I Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Moderna, celebrado en la Universidad de Zaragoza, adelantaba un pequeño esbozo de uno de los diversos aspectos que pretendo desarrollar en la tesis de doctorado. Asociada a otros trabajos dirigidos por la profesora Amparo Felipo Orts, catedrática del departamento de Historia Moderna de la Facultad de Geografía e Historia de Valencia, la investigación estudia la formación y evolución de un linaje de la nobleza valenciana que llegó a alcanzar un cierto protagonismo en el siglo XVII. Se trata de la familia de los Boil de Arenós, originarios de Aragón y afincados en Valencia por obra y gracia de la reconquista del Reino.

Acometer un estudio familiar de estas características abre varias líneas de investigación ya que son muchos los aspectos que permite abarcar. Aspectos económicos como la cuantificación de la renta familiar, la gestión de los bienes y la clasificación de los mismos. Aspectos sociales en la línea de las transmisiones patrimoniales, las estrategias matrimoniales, las redes de inclusión, los amigos, los rivales, etc. Así mismo, permite analizar el contexto político y el papel desempeñado en las instituciones coetáneas. Si además tenemos en cuenta que la mayor parte del trabajo se centra en el Boil de Arenós que representó a la familia en el siglo XVII, don Pedro, se hace necesario conectarlo con el lenguaje de la biografía.

Dada la amplitud del proyecto, sólo traté muy sucintamente del tema de la política, trazando el *cursus honorum* dibujado por nuestro personaje y la rentabilidad de sus desempeños, materializada en la obtención del marquesado de Boil.

El sujeto de esta comunicación es don Pedro Boil de Arenós y Mercader, décimotercer barón de Boil y Borriol y primer marqués de Boil. Este noble valencianoaragonés fue el único hijo varón de don Antonio Boil de Arenós y Dassío y de doña Francisca Mercader. Nació en la villa de Aínsa, en la comarca del Sobrarbe, el 22 de febrero de 1617. Su madre pertenecía a la familia de los condes de Buñol y barones de Turís y Siete Aguas. Sólo tuvo una hermana, doña Ana Boil de Arenós, ocho años mayor que él. A los veintidós años contrajo matrimonio con doña Teresa Fenollet de la Paz, hija de don Jerónimo Fenollet, caballero de la orden de Santiago, y de doña Violante de la Paz, señora de Torrent (d'En Fenollet), un pequeño núcleo de población próximo al municipio de Játiva. El matrimonio se celebró el día 13 de mayo de 1639 en la iglesia de Santa Catalina de Valencia y fruto del mismo nacieron cinco hijos, un varón, Antonio, y cuatro mujeres, Luisa, M.^a Ana, Teresa y Antonia.

Vistos estos datos personales, para entender el significado de su estatus, conviene detenerse en la pequeña historia de su familia paterna. Según el cronista Rafael Martí de Vicianá, habría que buscar su origen entre los grupos de población que huyeron hacia los *montes Beryneos*, en el contexto de la invasión musulmana, allá por el siglo VIII. En el siglo XI, un García Aznares, que era como entonces se llamaban, conquistó el castillo de Boil en el prepirineo de Huesca y se lo entregó a

Sancho III, el cual se lo restituyó en forma de tenencia y por esta razón empezaron a llamarse García Aznares de Boïl¹. Durante el siglo XIV, viviendo ya en Valencia, la familia se dividió en tres ramas a consecuencia de estrategias matrimoniales y de criterios de transmisión de la propiedad, a saber, los Boïl señores de Manises, los Vives Boïl señores de Bétera y la rama de don Pedro o Boïl de Arenós, que fue la que conservó los dominios originales. De ahí que esta rama y el mismo don Pedro mantuvieran desde siempre una fuerte vinculación con el reino de Aragón.

En 1364 el rey Pedro IV confirmó el privilegio de donación del señorío de Boïl a don Pedro Boïl Castellar y le otorgó el título de barón con los derechos jurisdiccionales y la gracia de transmitir el grado a sus descendientes con las correspondientes prerrogativas². Éste, el 10 de julio de 1383, instituyó vínculo de agnación verdadera –de varón en varón, de primogénito en primogénito– sobre el estado de Boïl y sus términos. Las generaciones posteriores le denominaron *l'antich* en virtud de la creación del mayorazgo. El apellido se completó a consecuencia del matrimonio de una nieta de don Pedro, doña Catalina Boïl con don Fernan Ximénez Pérez de Arenós, a principios del siglo XIV.

Además de estos dominios aragoneses, en el reino de Valencia, fueron barones del castillo y lugar de Borriol, en las proximidades de Castellón de la Plana, población con la que compartía límites. Los derechos de los Boïl de Arenós en este señorío fueron objeto de un tortuoso recorrido judicial que duró varias centurias y que produjo ingentes cantidades de procesos activados en la Real Audiencia de Valencia. La libertad que los fueros de Valencia concedían a los testadores y la confusión respecto de los derechos que correspondían a los diferentes niveles del dominio feudal compartido parecen estar en la base del conflicto que, además, involucró a varias familias.

Don Pedro Boïl de Arenós y Mercader quedó huérfano de padre siendo muy pequeño y una sentencia del justicia civil de Valencia le nombró legítimo sucesor en los bienes y herencia de don Antonio, su padre, en función de los vínculos y condiciones apostados por sus antecesores. A su curador, don Gil Pérez de Banyatos, se le otorgaron poderes para administrar y gestionar el patrimonio y para despachar todos los documentos que fueran necesarios para su reconocimiento. Corría el año 1618.

Pese a todo, los señoríos de Boïl y Borriol no fueron sus únicas posesiones. De hecho, el patrimonio se fue ampliando y consolidando a lo largo de varias generaciones, pero estos dominios configuraron el grueso de sus propiedades y como señores de tales se les nombraba y reconocía. Fue la posesión de estos

¹ MARTÍ DE VICIANA, 1564, Edición facsímil 1972: fol. XLIII.

² ARV, Real Justicia, Libro 24: fol. 169.

dos señoríos vinculados y de otros lugares de menor superficie y población, como es el caso, lo que permitió a la familia Boil de Arenós insertarse dentro del nivel medio de la nobleza valenciana. La conservación de su posición requirió después la aplicación de ciertas estrategias relacionales materializadas en la concertación de matrimonios ponderados y ventajosos. Sirvan como ejemplo los enlaces con determinadas familias con las que emparentaron en más de una generación como los Mercader, los Fenollet y los Vives Boil. Esta política dio resultados sustanciosos, alcanzando la renta de los Boil de Arenós un notable incremento durante el siglo XVIII³.

Dibujada la situación personal y patrimonial de don Pedro Boil de Arenós y Mercader nos interesa más la posición que, como miembro del brazo militar, adoptó respecto de las directrices políticas del siglo XVII, en el escenario de las relaciones entre la monarquía autoritaria de los Austrias y los reinos periféricos. Su vida transcurrió entre servicios de carácter político y militar que fueron desempeñados en organismos de diferentes ámbitos, a saber, municipal, regnícola y de delegación real.

Comenzaremos, por mantener un orden cronológico, con las instituciones del reino, Generalitat y Estamentos.

La Diputación del General de Valencia estaba formada por seis diputados, dos de cada brazo y, aunque era un organismo de representación regnícola, la determinación de Fernando II había permitido introducir el control real en la elección de los nobles desde principios del siglo XVI. Con 27 años, don Pedro⁴ fue propuesto en la lista enviada a Felipe IV para designar a los que habían de insacularse. Fue incorporado a la bolsa del organismo en el año 1644. Ello suponía ser candidato con carácter vitalicio pero no garantizaba el ejercicio de ninguna función ya que dependía de los sorteos posteriores. De hecho, don Pedro desempeñó pocas. Hay en el Archivo del Reino de Valencia un libro registro de Real Cancillería⁵, que contiene la cédula de los insaculados, que en el espacio del barón sólo da cuenta de dos inhabilitaciones; una por haber arrendado el cobro de impuestos y otra por haber sido canciller de la sala de lo criminal en la Real Audiencia, siendo incompatible la delegación real con la representación del reino. El oficio de mayor rango que tuvo fue el de síndico, que le fue asignado en 1654, según el siguiente procedimiento. Buscando persona capacitada, según recomendaban los fueros,⁶ los diputados votaron a tres personas distintas, don Juan de Brizuela, don Pedro

³ CATALÁ SANZ, 1995: 76.

⁴ ARV, Real Cancillería, 669: fol. 260v.

⁵ ARV, Real Cancillería, 669. Sus nombres están registrados en este libro que contiene la cédula de todos los insaculados desde 1510 hasta 1700.

⁶ *Ibidem*.

Boil y don Jerónimo Leo, por lo que se hizo necesario recurrir al sorteo. El nombre que figuraba en el redolí extraído fue el de don Pedro⁷. Sólo le restaba, en cumplimiento de una provisión hecha el 28 de noviembre de 1651, *donar bones y suficients fiançes*. El 25 de septiembre se habilitaron sus avales, que fueron su mujer y sus suegros, con el testimonio de suficiencia de José Salvador, mercader.

Actualmente está bastante estudiada la función que las juntas estamentales, no solo las del brazo militar, desempeñaron en el reino de Valencia. A diferencia de Cataluña y Aragón, donde la representatividad del estado la ejercían las respectivas Generalidades o Diputaciones, en Valencia rivalizaron con éste organismo llegando a establecerse una dualidad complementaria. En líneas generales, la Diputación asumía gestiones de carácter eminentemente económico, mientras que los estamentos estaban más involucrados en temas políticos. Don Pedro no tuvo más funciones en este organismo. El 18 de diciembre del año 1691, el rey remitió a la junta de electos del Estamento Militar de Valencia una de las últimas listas de relevo de vacantes de los oficios de la Diputación. De las once vacantes, una se debió a la muerte de don Pedro.

Respecto del Estamento Militar⁸, cuando Boil comenzó a acudir a sus reuniones como miembro de pleno derecho, con voz y voto, acababa de empezar la guerra de Cataluña. Era el año 1641 y tenía 24 años. Las deliberaciones del estamento se centraban, casi monográficamente, en los servicios militares que el rey pedía para la guerra contra Francia. No obstante, puntualmente se trataban otras cuestiones pero no nos detendremos en analizar todos los asuntos que les ocupaban, porque ese sería un planteamiento exhaustivo que no responde al objetivo de este trabajo. Hablaremos solamente de aquéllos que, por su misma importancia o por el papel que en ellas desempeñó el barón, sean útiles para acercarnos a su persona.

Movido por la situación internacional, Felipe IV decidió reunir las que serían últimas Cortes del reino de Valencia en 1645. Hecha la convocatoria, don Pedro fue elegido uno de los ocho examinadores que debían revisar los expedientes de los nobles y caballeros que necesitaban habilitación para concurrir⁹. Después, como miembro del brazo militar, participó en las sesiones de Cortes. Su *signum* está registrado.

Al otro lado de los intereses reales estaban los de los brazos y, para la nobleza del Reino, estas Cortes representaron una nueva oportunidad de presentar ante el monarca sus inquietudes, tanto en lo que concernía al mantenimiento de la tradición foral, los contrafueros, como en lo referente a la mejora de su posición, ava-

⁷ *Ibidem*.

⁸ Para acercarse a esta discusión historiográfica, ver el artículo de GIMÉNEZ CHORNET, 18 (Valencia 1993): 7-28.

⁹ ARV, Real Cancillería, 522, fols. 525-839.

lada por los incesantes servicios que venían ofreciendo desde 1626. De hecho, a través de la junta de materias¹⁰, don Pedro y otros miembros del Estamento elevaron peticiones de título pero, tras las correspondientes consultas al Consejo de Aragón, la mayoría fueron denegadas.

Acabadas las Cortes, la frenética actividad del Estamento siguió girando en torno a las necesidades de la guerra, pero una carta real, dirigida a los tres Brazos en marzo de 1653, con el encargo de organizar un nuevo servicio, suscitó un conflicto entre el entonces virrey duque de Montalto y el Estamento Militar. Don Pedro Boil de Arenós¹¹, don Antonio de Cardona, don Pedro Arnaldo Llançol de Romaní y don Cristóbal Çanoguera encabezaron un sector que se opuso a la negociación del servicio¹², en tanto no se diera cumplimiento y satisfacción a una serie de cuestiones previas que se demandaban¹³. Finalmente, Montalto burló las prerrogativas de los nobles y consiguió que la ciudad de Valencia concediese lo que el Estamento intentó dilatar durante cinco meses¹⁴. Como así los nobles se volvían a ver privados de conseguir las anheladas mercedes, el Estamento organizó una embajada para trasmitir al rey sus protestas contra el duque y justificarse por el retraso –negativa en apariencia– en la concesión del servicio. Se nombró embajador a don Pedro, el cual presentó ante Felipe IV un memorial con las quejas¹⁵. Tras la fórmula de presentación, el memorial recordaba los servicios prestados por el Reino desde el año 1626 hasta 1653 y se refería después a cuestiones de protocolo, acusando al virrey de no haber observado con la nobleza el tratamiento debido. Se enumeraban con detalle las artimañas que había utilizado para dejar fuera de la negociación del servicio a la nobleza. Incluía referencias a contrafueros obrados por virreyes anteriores, en represión contra los bandos. También se quejaron los nobles del trato que recibieron los que se habían opuesto a la negociación del servicio¹⁶. Por último, se expuso que las maniobras de Montalto habían llegado al extremo de manipular la bolsa de la in-

¹⁰ ACA, C.A. leg. 1354, exp. 12/3.

¹¹ ACA, C.A. leg. 580, exp. 44/14.

¹² GUÍA MARÍN, 4 (Valencia, 1975): 133.

¹³ Muchas de estas cuestiones estaban referidas al protocolo y al tratamiento que debía recibir el Estamento Militar.

¹⁴ GUÍA MARÍN, 4 (Valencia, 1975): 139.

¹⁵ GUÍA MARÍN, 51-52 (Valencia, 2001/2002): 315-335. El autor ha desarrollado en los dos artículos citados el enfrentamiento entre Montalto y los estamentos, incluyendo la embajada de don Pedro Boil y el contenido del memorial.

¹⁶ ACA, C.A. leg. 662, exp. 49/2, Don Cristóbal Çanoguera fue desterrado a Cullera, dónde murió de enfermedad, por la negativa del virrey a enviarlo a un lugar menos insalubre; al conde del Real se le detuvo en Ocaña cuando se dirigía a Madrid obligado por su oficio de mayordomo de la reina; y a los hermanos Ferrer, se les desterró a Vallecas y a Alcalá de Henares. Véanse también los artículos de Lluís J. Guàrdia anteriormente citados.

saculación de síndico, para colocar a Luis Ignacio Royo, desinsaculado voluntariamente unos años antes por insolvencia y restablecido ahora por el virrey para controlar al Brazo desde dentro.

Don Pedro Boïl de Arenós llegó a Madrid en marzo del año 1654 y su estancia en la corte se prolongó hasta junio. Tras intentar obtener del monarca una reparación pública, se tuvo que conformar con un reconocimiento personal que el rey envió asesorado por el Consejo:

«lo que fia Vuestra Magestad dél en todo lo que se offreciere de su real servicio, como se ha experimentado en tantas ocasiones, y que también se escriba al virrey ... haga todo el agasajo que debe a la nobleza de un Reino que tanto estima Vuestra Magestad»¹⁷.

Ante la imposibilidad de conseguir su objetivo, se decidió que don Pedro volviese a Valencia, no sin antes dejar constancia en una carta de su tremenda desolación¹⁸.

A nivel interno, en mayo de 1658 don Pedro Boïl interpuso un pleito ante la Real Audiencia por la presunta incompatibilidad entre las presidencias de la Diputación y del Estamento. Le quedaban dos meses de ejercicio como síndico de la Diputación y quería hacer valer sus derechos a la del Estamento, cuya plaza vacaba a final de julio.

La cuestión se planteaba de la siguiente manera. En el Estamento Militar había una bolsa para la elección de síndico, en la que se insaculaban cinco nobles y cinco caballeros. Desde las Cortes de 1645, el oficio era bienal. Uno por uno iban siendo sorteados y ninguno podía repetir hasta que todos hubieran servido su bienio en el oficio. El último que quedaba no se sorteaba, sino que accedía de derecho, al carecer de competidor. Esa era la situación de don Pedro cuando un grupo de nobles, encabezados por el conde de Cervelló, trataron de cortarle el paso. Los litigantes pues fueron don Pedro y el grupo formado por don Gerardo Cervelló, don Luis Mercader, don Luis de Monsoriu y Guillem Ramón Anglesola¹⁹. Al admitir el tribunal a trámite la súplica del barón, el tiempo se convirtió en una baza determinante. El bienio de don Luis Mercader finalizaba el 28 de julio y se debía hacer nueva extracción el mismo día. Pedro Boïl consiguió que la Audiencia paralizara las actuaciones del Estamento con un *nihil innovetur*. El vacío de poder se cubrió con un comendatario. Pero, en septiembre, don Pedro empezó a ver que no tenía fuerza frente a la normativa de la insaculación y que en el estamento molestó el recurso a la justicia real. Intentó entonces retirar la denuncia pero sus oponentes no aceptaron. Finalmente, la Audiencia sentenció que su pretensión no tenía lugar.

¹⁷ ACA, C.A. leg. 662, exp. 49/1.

¹⁸ ACA, C.A. leg. 602, exp. 68/8-9.

¹⁹ Eran los que quedaban de la bolsa de la insaculación de 1645. De una a otra podían transcurrir alrededor de veinte años y se producían vacantes por inhabilitación o muerte de algunos insaculados.

Temporalmente, Boil perdió su derecho a la sindicatura del Estamento y se marchó de Valencia. Este «noble de Aragón» vivió entre Valencia y Zaragoza durante largas temporadas. Tenía propiedades y negocios en los dos reinos y también en Aragón desempeñó cargos políticos de carácter representativo. Fue miembro de la Diputación en dos ocasiones. Primero, entre octubre de 1658 y mayo de 1659, en que compartió la representación del brazo militar con don Juan Miguel Fernández de Heredia, marqués de Mora²⁰. Después, entre los años 1665 y 1666. En nombre de la Diputación de Aragón fue enviado a Madrid en embajada para dar las condolencias a la viuda por la muerte de Felipe IV. Por otra parte, por las banderías de Josep Artús, procuró la colaboración entre Aragón y Valencia. La costumbre de los bandidos de esconderse bajo la protección de gente poderosa, jugando con los límites de los reinos, empujó al Estamento militar de Valencia a enviar una carta a doña Mariana trasmitiéndole su preocupación. En el mismo tono se enviaron al Vicecanciller de la Corona de Aragón, a los diputados del reino de Aragón y al duque de Ciudad Real, príncipe de Esquilache, virrey y capitán general del reino de Aragón²¹. A los diputados y el virrey de Aragón se les pidió realizar una maniobra conjunta de acorralamiento sobre los bandidos y sus valedores²², operación que el marqués de Astorga, virrey de Valencia, ya tenía preparada. Con fecha de 17 de febrero de 1666 los electos de los Estamentos redactaron una misiva, ahora de agradecimiento, dirigida

«A don Pedro Boil de Arenós, Varó de Boil y Borriol, diputat del Regne d'Aragó en Çaragoça.

Per carta dels senyors deputats d'eixe Regne y per altra escrita per vostra mercè a Justiniano Roca de la Serna havem vist la finea ab què vostra mercè, com a tant patrici d'este Regne, ha obrat en lo negoci dels bandits, lo remey del qual havem suplicat als senyors virrey y deputats d'Aragó de lo que donam a vostra mercè repetides gràcies suplicant-li sia servit de continuar-la per a què no es deixi de la mà lo intent començat. Déu guarde a vostra mercè molts anys. València y febrer a 17 de 1666»²³.

Apenas conocemos más de su actividad en Zaragoza, excepto que completó el ejercicio anual pese a haber sido sorteado en Valencia como síndico del Estamento Militar.

Entretanto, en 1661 había sido elegido miembro de la Junta de Contrafueros de Valencia. Su función era vigilar el estricto cumplimiento de la normativa foral, sobre todo por parte de los poderes delegados, y denunciar cualquier actuación contra ella²⁴. Organizaba las embajadas a la corte para protestar por los contrafueros, que

²⁰ ADZ, leg. 747, num. 2. Es difícil contrastarlo con los datos de Valencia por no haber actas de reuniones del Estamento entre diciembre del año 1650 y julio de 1659 en el Archivo del Reino.

²¹ ARV, Real Cancillería, 542: fol. 47.

²² ARV, Real Cancillería, 542: fol. 42v. Ver GARCÍA MARTÍNEZ, 1991: 178-188.

²³ ARV, Real Cancillería, 542: fol. 47v.

²⁴ GUÍA MARÍN, 1984: 216.

eran las contravenciones a la ley, o por los *casos inopinats*, que eran situaciones que se habían producido *de facto*, que excedían el abasto de los fueros y que, por lo mismo, no tenían respuesta legal activada. De nuevo se hace imposible vaciar todas las actas de la junta para enumerar las intervenciones de don Pedro.

Con todo, la culminación de su actividad en el Estamento la constituyó su designación como síndico. En efecto, sin que acabase su ejercicio como diputado en Aragón, fue sorteado para la sindicatura del Estamento de Valencia. Había sido insaculado de nuevo en 1662 por un procedimiento poco habitual, el nombramiento *ex nunc* de todo el brazo²⁵ y el 18 de marzo de 1666 se extrajo por *redolins* su nombre²⁶. Permaneció en Zaragoza hasta acabar el ejercicio en la Diputación mientras dejaba como delegado en la presidencia a Justiniano Roca de la Serna. Se incorporó al Estamento en julio de ese mismo año. Su bienio se caracterizó por la intrascendencia política de la mayor parte de los asuntos que se tramitaron, de lo cual da fe la escasa concurrencia de sus miembros a las reuniones. Sólo al final del periodo creció el número de asistentes, cuando se empezó a deliberar sobre una carta de la reina en la que se pedía un tercio de 500 ó 600 hombres para defender la frontera. Se sabía que Francia estaba preparando un doble ataque por tierra y por mar. Pero esta petición se cursó ya a principios de marzo de 1668, dos semanas antes de que el oficio del barón concluyera.

Respecto de la ciudad, por privilegio concedido por Felipe IV el 20 de octubre de 1633, los cargos del gobierno se cubrían por el procedimiento de la insaculación. Los nobles se incorporaron al sistema veinte años más tarde. Estar en la bolsa acrecentaba el prestigio y constituía la vía de acceso a los oficios de jurados, justicias, racional, síndico y almotacén de Valencia²⁷. Boïl fue insaculado en el año 1665, aunque ya había sido propuesto por la Ciudad y el virrey en las listas que se presentaron tras la concesión de *la real lletra* de insaculación de los nobles en 1652²⁸. Además de ser seleccionados por el rey, los insaculados debían certificar que disponían de una renta no inferior a las 400 libras anuales²⁹. Don Pedro justificó el cobro del tercio diezmo que percibía de los señoríos de Alfafar, Benetússer, Massanassa y Païporta. El 9 de junio de 1666, Juan Bautista Queyto, notario procurador de don Pedro daba fe del mismo³⁰.

²⁵ En reconocimiento al servicio prestado al Estamento.

²⁶ ARV, Real Cancillería, 542: fols. 59v-60.

²⁷ FELIPO ORTS, 1996. El libro recoge todos los avatares del sistema insaculatorio para la provision de cargos municipales de la ciudad de Valencia.

²⁸ ACA, C.A. leg. 731, exp. 54/1-2.

²⁹ FELIPO ORTS, 2008: 291-317.

³⁰ AMV, Expedientes de insaculación, T-3 exp 83.

El golpe de estado de don Juan José de Austria reveló la influencia de don Pedro sobre la oligarquía urbana. Cuando el hijo bastardo de Felipe IV decidió forzar la salida del jesuita Everardo Nithard de la privanza de doña Mariana pulsó todos los resortes de poder del Reino de Valencia en busca de apoyos³¹. La acción tuvo lugar en febrero de 1669, pero la movilización había comenzado en octubre del año anterior con el envío de cartas al virrey conde de Paredes, al arzobispo, al cabildo eclesiástico, a la Diputación y a la Ciudad de Valencia³². Don Pedro, miembro fundamental del sector antinithardista, junto con los Borja y los Castellví, no pudo movilizar al Estamento porque había cesado como síndico. Pero el *Consell General* de la ciudad le dio la oportunidad de pronunciarse. Como don Juan invitó a deliberar a los organismos municipales éstos decidieron buscar asesoramiento en algunos nobles y eclesiásticos de prestigio, entre otros el barón, el cual lógicamente recomendó apoyar a don Juan y suscribió la carta que en ese sentido le remitió el organismo municipal. El de Austria respondió agradeciendo al *Consell* su respaldo y mandando una copia a la reina. Cuando recibió el nombramiento de virrey de Aragón y vicario general de la corona aragonesa, lo hizo saber a Valencia y le reiteró su agradecimiento. La Ciudad envió embajada a Zaragoza para darle la enhorabuena. El embajador idóneo era Boíl por varias razones. Ideológicamente era partidario de don Juan, socialmente gozaba de reconocimiento e institucionalmente representaba el nexo existente entre los dos reinos de la Corona de Aragón. En nombre de la ciudad de Valencia entregó la felicitación. En Zaragoza fue recibido con honores por parte del municipio y de don Juan. En septiembre de 1669, el cabildo de la Iglesia de Zaragoza escribió a Valencia diciendo que Boíl era muy querido en Aragón, por la antigüedad de su linaje y por sus raíces familiares en aquel reino³³.

Al margen del reino y de la ciudad, don Pedro cubrió dos oficios de delegación real que remataron su *cursus honorum*. Fue designado para ocupar la gobernación de Orihuela en el año 1675, cuando tenía 58 años. Había sido propuesto al rey en las ternas que elaboraban los miembros del Consejo de Aragón, los virreyes y la misma sede de la gobernación. Don Juan de Heredia, siendo regente del Consejo, escribió en 1664 una recomendación personal llena de elogios hacia Boíl. Había compartido oficio con él en la Diputación aragonesa cinco años atrás. En cualquier caso, representó al rey en la gobernación *dellà lo riu Xexona* durante un trienio. Como era oficio de delegación real, obligaba a la residencia y tuvo que trasladar

³¹ GARCÍA MARTÍNEZ, 1976, vol. 3: 421- 457.

³² Conviene recordar que para cierto sector de la sociedad valenciana que se había visto implicada en fracasados asuntos de contrafueros, no había transcurrido el tiempo necesario para restablecer la normalidad diplomática con la corte de Madrid. En ese sentido no interesa tanto la respuesta institucional como el posicionamiento de los grupos políticos, aunque sea cierto que, para materializar sus respectivos intereses, unos y otros utilizaran los cauces institucionales.

³³ GARCÍA MARTÍNEZ, 1976, vol. 3: 28.

casa y familia, eligiendo para ello la ciudad de Alicante. Desde allí se enfrentó con la necesidad de aislar el distrito de una epidemia de peste que se inició en Cartagena y simultáneamente hubo de remitir socorros para la ciudad de Orán. Fue para él un tiempo de muchísimas penalidades que además parece, aunque está por demostrar, que le costó dinero de su bolsillo. El salario era muy corto y la corona no lo quiso aumentar pese a sus reiteradas peticiones, apoyadas por Orihuela y Alicante³⁴. Ignoramos documentalmente la razón, pero entendemos que, a diferencia de lo que marcaba la costumbre, tras la experiencia no quisiera repetir trienio.

El último de sus oficios tuvo carácter emérito. A los 63 años fue nombrado juez de «capa y espada» de la Real Audiencia de Valencia. La nobleza titulada luchaba por hacerse hueco en el tribunal real y consiguió, en las Cortes de 1645, la creación de dos plazas de juez, asociadas a la sala de lo criminal, reservadas a los miembros del Estamento. No tenían voto en los asuntos de justicia, sólo en los de gracia y gobierno. Hubo muy pocos jueces de capa y espada desde 1645 hasta la disolución de la Audiencia. Como su permanencia era indefinida, sólo un total de diez individuos lograron el puesto³⁵. Únicamente se les sustituía por muerte, enfermedad o renuncia. Así don Pedro, aunque intentó convencer a algunos organismos influyentes de la conveniencia de transmitir la plaza a su hijo en vida, le fue denegada la petición y permaneció en el puesto hasta el final de sus días.

En cuanto a los servicios militares, ya hemos visto que la guerra de la Monarquía hispánica en los años centrales del siglo XVII puso en guardia a todos los reinos que la constituían. Sin embargo, este estado de guerra *quasi* permanente dio a la nobleza la oportunidad de ascender. Si por un lado la coyuntura les obligaba a participar de un proyecto que no siempre sentían como propio, por otro legitimaba su anhelo de recompensas. Don Pedro Boïl de Arenós hizo su contribución a este proyecto, involucrándose en varios servicios de carácter militar, que se convirtieron después en los argumentos más recurrentes de la negociación que lo elevó al marquesado.

En el año 1642 el Reino de Valencia colaboró con el rey, porque la revuelta de Cataluña trajo el peligro hasta la frontera y se temía una posible invasión. Era imperioso levantar el sitio de Tortosa, sostenido por el ejército franco-catalán. Se encargó a la junta de la leva que organizase un reclutamiento de 2.000 hombres que acudiesen a la *ratlla* del reino. El virrey, duque de Arcos, dio poder a la junta de la leva para nombrar a los oficiales de los dos tercios³⁶. Don Pedro Boïl de Arenós fue nombrado capitán junto a otros ocho nobles. Don Vicente Catalá de Mendoza

³⁴ ACA, C.A. leg. 624, exp. 68/9.

³⁵ CANET APARISI, 1990.

³⁶ ARV, Real Cancillería 699: f. 104v. Según la constitución de la milicia efectiva del Reino de Valencia, el nombramiento de la oficialidad era competencia del virrey. Ver también el artículo de PÉREZ GARCÍA, 1992: 202.

fue el sargento mayor y por maestre de campo serviría don Gerardo de Cervelló³⁷. La campaña tuvo lugar en la primavera de 1643. Levantaron el asedio de Tortosa y ayudaron en Lleida.

A la altura del año 1650, la guerra de Cataluña seguía su curso y el conde de Oropesa, a la sazón virrey y capitán general del Reino de Valencia, fue apremiado a obtener de los nobles 5.000 hombres organizados en ocho tercios. La coyuntura era precaria porque la crisis económica era grave y la población acababa de salir de una epidemia de peste. Sin embargo, el Reino aprobó la concesión de un servicio que se conoció como «Tercios del socorro de la frontera y defensa del Reyno». Cada tercio contaría con 600 hombres reclutados entre las villas de los distritos de las ocho plazas de armas. Se dictaron las constituciones y se eligieron los ocho maestros de campo en el orden siguiente: para Valencia a don Guillem Carroz, para el Maestrazgo a don Juan Castellví de Vilanova, para Castellón al conde de Cirat, *para el tercio de la ciudad de Segorve, Xérica, Ademús y otras villas y lugares que se le dan por distrito a Don Pedro Boil de Arenós, Barón de Boil y Borriol, y por plaza de armas la villa de Liria*³⁸, para Alzira a don Ximén Pérez de Calatayud, para Xàtiva al conde de Cervelló y barón de Oropesa, para Dènia al conde de la Granja y para Oriola y Alacant a don Enrique Escorcia y Ladrón. A estos hombres se les añadieron privilegios como exenciones fiscales, derecho a proponer a los oficiales de cada tercio y licencia inmediata de llevar armas.

Don Pedro reclutó su tercio, organizándolo en diez compañías de sesenta hombres y un capitán al mando de cada una. Se les distribuyeron armas en idéntico número -dieciocho picas, quince mosquetes y veintisiete arcabuces- y la cantidad de soldados que tenían que aportar las poblaciones del distrito se repartió en proporción al número de habitantes. La misión de esta tropa fue recuperar de nuevo Tortosa, que había sido ocupada en 1648 y ayudar en la resistencia hasta que cayera Barcelona, objetivo que se consiguió en 1652.

Teniendo en cuenta el rendimiento militar de los servicios, las demandas de las recompensas no se hicieron esperar. La nobleza insistía, mientras que el rey se esforzaba por justificar su escasa disposición a entregarlas.

La aspiración de don Pedro de alcanzar el título arrancó con su actividad militar y se apoyó en sus méritos personales y en los que habían aportado sus antepasados. El título suponía reconocer la importancia de un linaje y como patrimonio constituido se transmitía después a los sucesores. En el año 1643 presentaba al rey una súplica para que se le concediese el título de conde³⁹. No era la única vez que

³⁷ AMV, Fondo Serrano Morales, A-13/30, doc. 21: f. 9. Memorial de servicios del conde de Cervelló.

³⁸ ACA, C.A. leg. 556, exp. 13/21.

³⁹ ACA, C.A. leg. 891, exp. 86.

planteaba esta petición. La siguiente fue elevada a Felipe IV a través de la Junta de Materias de las Cortes de 1645. En esta ocasión, el rey consultó al Consejo sobre la propuesta de la junta⁴⁰, la cual incluía diecisiete nombres de miembros del Estamento Militar que, en virtud de los servicios y *lustre* de sus respectivas Casas, demandaban títulos de condes y marqueses. La mayoría de ellos formaron el entorno vitalicio de don Pedro. El Consejo reconoció la lealtad sin grietas de la nobleza del Reino, pero alegaba la inconveniencia de multiplicar los títulos sobre todo dentro de una misma Casa, en hijos segundos. Su propuesta limitó a cuatro las candidaturas, ninguna para don Pedro.

Pero como no era común rendirse, se procuraba espabilar la memoria real, especialmente en aquellos momentos en que la ejecución de un servicio por parte del demandante favorecía que su nombre estuviera sonando con más fuerza o asiduidad en la corte. El barón volvió a insistir al poco de ser nombrado maestre de campo en el año 1650. Con fecha de 23 de abril de 1651 hay un pequeño apunte del maestre al rey donde le concreta la pretensión de título que pide para la baronía de Boïl y añade algunos datos sobre su localización geográfica⁴¹. Lo volvió a intentar en 1666.

Años después, una nueva consulta al Consejo de Aragón dio lugar a un informe favorable. Tras un repaso al *lustre*, antigüedad y nobleza de su Casa, a sus servicios en la paz y en la guerra, al ejercicio como *portantveus de general governador d'Oribuela*, y al hecho de ser aragonés, noble de Aragón y, como tal, dos veces diputado, el Consejo consideró que había datos positivos más que suficientes para avalar su pretensión. No obstante, la consulta también llamaba la atención al rey sobre algunos aspectos a tener en cuenta. El primero era evitar que se perjudicasen entre sí las dos líneas del linaje que estaban demandando título, don Pedro para Boïl en Aragón, y don Felipe Boïl de la Escala, para Manises en el reino de Valencia. Añadía el Consejo que doña Mariana había denegado las peticiones⁴² por considerar que había excesivo número de títulos en Valencia y que Felipe IV ya los había concedido en dos entregas anteriores. Por último aconsejaba que si se retenía a los nobles demandantes con el argumento de revisar sus casos en las siguientes Cortes, se aseguraba su fidelidad indefinidamente⁴³. El rey tampoco esta vez quiso atender la petición.

Finalmente, en el año 1679, se envió una memoria de las peticiones de don Pedro, junto con las de otros nobles, al protonotario, marqués de Villalba. El pago

⁴⁰ ACA, C.A. leg. 1354, exp. 12/3.

⁴¹ ACA, C.A. leg. 896, exp. 23.

⁴² Años 1666 y 1671.

⁴³ AHN, Consejos, Libro 1888: fols. 122-124.

de la correspondiente *media annata* hecho en Valencia en 1680 da fe de la concesión de la gracia, casi cuarenta años después de que el barón comenzara a suplicarla. El texto del aviso de pago dice:

«Su Magestad, (que Dios guarde), ha hecho merced a don Pedro Boil de Arenós, Barón de Boil y Borriol de título de marqués en el Reyno de Aragón. La media anata que debe es trecemil y doscientos reales de vellón, porque se le bajan dos mil y doscientos de plata por el derecho del sello. Avisolo a Vm. Valencia a 5 de noviembre de 1680. El Marqués de Villalva»⁴⁴.

Desde entonces y hasta el siglo XIX, la baronía de Boil pasó a ser un marquesado transmitido por generaciones a los descendientes de la familia, por el orden y la preferencia expresados en el vínculo. En el siglo XVIII, por ausencia de varones, quedó en manos de una mujer, tataranieta de don Pedro, y se perdieron los apellidos.

BIBLIOGRAFÍA

- CANET APARISI, Teresa, *La magistratura valenciana. (s. XVI-XVII)*, Valencia, 1990.
- CATALÁ SANZ, Jorge A., *Rentas y patrimonios de la nobleza valenciana en el siglo XVIII*, Madrid, 1995.
- FELIPO ORTS, Amparo, *Insaculación y elites de poder en la ciudad de Valencia*, Valencia, 1996.
- FELIPO ORTS, Amparo, *Las arcas de la Ciudad. Gestión municipal e intervencionismo real en Valencia (1517-1707)*, Valencia, 2008.
- GARCÍA MARTÍNEZ, Sebastián, «Sobre la actitud valenciana ante el golpe de estado de don Juan José de Austria (1668-69)», en *Primer congreso de historia del País Valenciano*, (Valencia del 14 al 18 de abril de 1971) vol. 3, 1976; 421- 457.
- GARCÍA MARTÍNEZ, Sebastián, *Valencia bajo Carlos II. Bandolerismo, reivindicaciones agrarias y servicios a la monarquía*, Villena, 1991.
- GUÍA MARÍN, Lluís J., «Los estamentos valencianos y el duque de Montalto. Los inicios de la reacción foral», *Estudis*, 4, (Valencia, 1975): 129-145.
- GUÍA MARÍN, Ll. J., *Cortes del reinado de Felipe IV. II. Cortes valencianas de 1645*, Valencia, 1984.
- GUÍA MARÍN, Lluís J., «A la cerca de l'horitzó: la noblesa valenciana i l'ambaixada del senyor de Borriol de 1654», *Saitabi*, 51-52, (Valencia 2001/2002): 315-335.

⁴⁴ AHN, Consejos, Libro 759: fol. 25.

MARTÍ DE VICIANA, Rafael, *Crónica de la ínclita y coronada ciudad de Valencia y su Reino, Libro segundo, nobiliario valenciano*, Valencia, 1564, Edición facsímil 1972.

PÉREZ GARCÍA, Pablo, «Origen de la milicia efectiva valenciana: las vicisitudes del proyecto del marqués de Denia para la creación, pertrecho y movilización de los tercios del Reino de Valencia (1596-1604)», en *Dels furs al l'Estatut, Actes del I Congrés d'administració valenciana: de la història a la modernitat*, València, 1992; 199-211.

APARIENCIA E IMAGEN DE LA CASA DE BORBÓN EN EL SIGLO XVIII. LOS CRIADOS DE SU MAJESTAD*

ARIANNA GIORGI | UNIVERSIDAD DE MURCIA

RESUMEN

En este trabajo se pretende mostrar la apariencia de la corte española durante el siglo XVIII. Se propone comprobar cómo la subida al trono de Felipe V provocó unas reformas de los hábitos y comportamientos cortesanos, imagen retórica del poder absoluto de Luis XIV. Partiendo de la renovación de las dependencias reales, se analiza la estética de la corte madrileña a través de las apariencias de sus criados. En la morfología del nuevo ceremonial, se ponía de manifiesto el honor soberano en las postrimerías del Antiguo Régimen. También se pretende estudiar la utilización de la vestimenta como manifestación del capital simbólico de los grupos de poder, proceso tutelado por la autoridad del soberano, así como las tensiones que se pudieron generar en la adopción de los nuevos códigos vestimentarios.

PALABRAS CLAVE

Criados de Su Majestad, Apariencia, Vestido, Ostentación, Antiguo Régimen.

ABSTRACT

This paper aims to show the appearance of the Spanish court in the XVIIIth century. This work intends to verify how the accession of Philip V caused reforms of the habits and behaviors courtiers rhetorical image of absolute power of Louis XIV. Based on the renewal of the royal, we analyze the aesthetics of the court of Madrid through the appearances of his servants. The morphology of the new ceremonial, it became clear the sovereign honor at the end of the Old Regime. It also aims to study the use of dress as a manifestation of the symbolic capital of the power groups, a process overseen by the authority of the sovereign, and the tensions that might generate in the adoption of the new dress codes.

KEYWORDS

Servants of His Majesty, Appearance, Dress, Ostentation, Ancien Regime.

* AHPM: Archivo Histórico de Protocolos de Madrid; AGP: Archivo General de Palacio; BNE: Biblioteca Nacional de España.

La época moderna se ha definido por la estética barroca y sus retóricas apariencias¹. De múltiples significaciones y empleos, estas manifestaciones evocaban las prácticas y los comportamientos, reproduciendo el orden social del Antiguo Régimen². Este dispositivo de las apariencias, de hecho, celebraba y reproducía la elocuencia del espectáculo en el moderno teatro cortesano.

En efecto, este arquetipo de ostentación y privilegio se dispuso en la Corte que, como reflejo del poder absoluto, promocionó la ética y la estética del soberano. Concretamente, esta cultura de las apariencias se formuló en la corte francesa del Rey Sol en la cual «la jerarquía de las representaciones debe coincidir con la jerarquía social»³. Este carácter borbónico se propagó rápidamente por las monarquías europeas y, sobre todo, se impuso en la nueva corte hispánica de Felipe V. Patrón y estética del protocolo moderno, la ostentación representó la etiqueta de este soberano en la nueva escenografía madrileña. De este modo, el advenimiento al trono del nieto de Luis XIV impuso el sistema de las apariencias y del aparentar en la capital española. De hecho, esta corte reproducía esta etiqueta a través de la morfología estética del privilegio y de la distinción⁴. Encarnado la formulación del espectáculo suntuoso de Versalles, se impuso el ceremonial galo que no sólo reflejaba la grandeza borbónica sino también el sistema «de las relaciones sociales y políticas de dominación»⁵.

En esta proyección moderna, se ensalzó el prestigio personal y social sobre todo por medio de la vestimenta, que ejerció una importante función en la formulación del honor del soberano⁶. En especial modo, la apariencia indumentaria fue morfología y seña de la monarquía borbónica que se manifestaba a través de su suntuosa etiqueta. De derivación francesa, estas prendas exhibían la dignidad versallesca y legitimaban «provocar admiración en los espectadores, brindando una imagen maravillosa y magnífica de la majestad real»⁷.

De este modo, en este trabajo se pretende mostrar la apariencia de la Corte española durante el siglo XVIII. Muestra de esta imagen moderna es la Corte que manifestó el catálogo simbólico del privilegio social y palatino. En concreto, se propone comprobar la reforma de los hábitos y comportamientos en la España borbónica como testimonio visible del poder del nuevo soberano. A fin de cuentas, el honor de éste se puso de manifiesto a través de la nueva etiqueta de Corte. Así,

¹ MARAVALL, 1986.

² CASTELLÁN, 1986.

³ ROCHE, 1990: 90.

⁴ VÁZQUEZ GESTAL, 2005.

⁵ HABERMAS, citado en MARAVALL, 1986: 482-486.

⁶ FOUCAULT, 1966.

⁷ DESCALZO LORENZO y GÓMEZ-CENTURIÓN, 1999: 157-87.

partiendo de la renovación del protocolo real, se analizará la estética cortesana mediante las apariencias de sus criados más cercanos que, no sólo disfrutaban de su proximidad, sino que se constituían un grupo de poder. En efecto, estos cortesanos representaron la propaganda más inmediata del poder durante de Felipe V. A través de las referencias documentales de la Hacienda Real y del Archivo Histórico de Protocolo de Madrid, a este trabajo le corresponde estudiar la imagen de estos servidores como manifestación del capital simbólico de esta elite, proceso tutelado por la autoridad del soberano, así como las tensiones que se pudieron generar en la adopción de la nueva etiqueta. Remarcando el protocolo y ritual estilístico, se observará esta cultura material en bienes suntuarios pertenecientes al afianzamiento de esta cultura del lujo también en este grupo, si bien es cierto que el «primer ensayo de influencia francesa en las modas»⁸ ya se había verificado durante el reinado de Carlos II. El estudio de los bienes de uno de esos criados servirá para confirmar el prestigio de los nuevos grupos cortesanos.

LA CORTE Y SU IMAGEN

La Corte es un fenómeno que ha cautivado a muchos intelectuales y protagonizados numerosos libros. Definida como «a magnet for ambition and talent, the central arena where people struggled for power and prestige»⁹, la Corte representa un sujeto interesante del debate historiográfico¹⁰. Por su característica naturaleza compleja, Smuts la considera un fenómeno híbrido, al que no se puede observar sin el examen cultural de sus múltiples manifestaciones¹¹.

En efecto, esta condición ya se había manifestado en el texto político *Sólo Madrid es Corte y el Cortesano en Madrid*¹². En 1658, con este título se remarcaba este carácter de la capital española en la cual se gestaban las políticas de poder del soberano y de séquito. En ella, de hecho, se encontraba el rasgo distintivo de contener la ciudad palatina dentro del propio núcleo urbano, siendo «Corte, sobre los aparatos de población, añade la asistencia del príncipe, de sus consejeros, grandes y títulos»¹³. Con estas palabras, Núñez de Castro recalcaba esta transcendencia cultural que comprendía no sólo la residencia cortesana sino también las personas que acompañaban al soberano. Sobre este postulado, se construyó el comienzo de su morfología moderna en la cual se entendía «su doble

⁸ SALMERÓN LEÓN, 1915: 165.

⁹ SMUTS, 1991: 111.

¹⁰ VÁZQUEZ GESTAL, *op. cit.*

¹¹ SMUTS, 1991: 99-112.

¹² NÚÑEZ DE CASTRO, 1675.

¹³ *Ibidem.*

acepción de espacio urbano específico donde residía el rey o el príncipe soberano y como el conjunto de instituciones que integraban la monarquía, constituye el marco de referencia general»¹⁴.

Este modelo se potenció con la corte absolutista que se basaba en la figura central del rey, otorgando poder y prestigio por medio de su apariencia. Impulsado por el Rey Sol, este mecanismo se valía del aparato cortesano que plasmaba la dignidad y exaltaba el honor de la dinastía. La magnificencia real definía el rango y dispensaba privilegios a los habitantes de la corte.

En este dispositivo palaciego se incluían tanto los cortesanos como los servidores reales que daban vida y encarnaban este honor. En efecto, esta figuración se estipulaba a partir del llamado *ethos* cortesano que definía su estilo de vida «cuya expresión era la monarquía absoluta»¹⁵. De hecho, el trato con el monarca caracterizaba su existencia social y el «cortesano puede ser definido como un *ethos* del consumo de prestigio (*status consumption*)»¹⁶. Perteneciendo a esta sociedad, éstos establecían su propia identidad e imagen que, concentrada en si misma, expresaba su *ethos* mediante la conducta y el honor. En razón de estas normas sociales se prescribían los comportamientos para la conservación y el perfeccionamiento de su propio honor:

«El deber que de él [del honor] se deriva es la coacción para conservar la existencia de su portador, como una existencia distanciada socialmente. El honor es independiente, transfigura la existencia de sus portadores y no necesita ni puede recibir una fundamentación ulterior a través de algo que esté fuera de él»¹⁷.

EL GUSTO POR LO FRANCÉS

La supremacía de Luis XIV ya se había extendido a finales del siglo XVII y el honor de su corte imprimía su gusto a través de su protocolo y etiqueta. Su protocolo representaba su mayor distinción y se identificaba con el privilegio ostentado a través de los hábitos y del comportamiento. Dentro de este protocolizado ceremonial, también se reglamentó la indumentaria que se convirtió en la más directa forma de documentar el rango.

En efecto, esta etiqueta ya se había impuesto en la corte de Versalles que postulaba su representación mediante la ostentación del traje. A través de éste se transmitía la «elegancia en el porte y el buen gusto en el sentido de su madura

¹⁴ CRUZ, 86/2, (2009): 145-174.

¹⁵ *Ibidem*.

¹⁶ GARCÍA MARTÍNEZ, 2006: 45.

¹⁷ ELÍAS, 1982: 140.

tradición social, como condiciones para estar incluidos y promoverle en su sociedad, a través de las convenciones sociales y la competencia por el prestigio¹⁸. De este modo, el vestido colaboraba al proceso de acortesanamiento operado por los franceses y representaba su poder absoluto. Sobre todo, este prestigio textil se representaba a través del *Vestido à la Francesa* que se constituía de casaca –*justacorps*–, chupa –*veste*– y calzón –*coulotte*–. Procedente del traje militar, este hábito indumentario uniformó las apariencias cortesanas e influyó las modas vestimentarias de Carlos II y Juan José de Austria. En efecto, a finales del siglo XVII se encontraban datas y cargos que confirmaban la presencia de esta moda en la corte madrileña¹⁹.

Sin embargo, fue sobre todo a partir del ascenso del primer Borbón cuando este atavío se extendió con «el poder contagioso de un bostezo»²⁰. A emulación de Versalles, se impuso este vestido que era el «conjunto de piezas, que componen un adorno del cuerpo: como en los hombres casaca, chupa y calzón»²¹. Este atavío se completaba de accesorios que ennoblecían este atuendo militar. Con corbata, medias zapatos a la francesa cerrados con hebillas y peluca, este conjunto se difundió rápidamente y tomó el apelativo de *Vestido a la Moda* por su gran aceptación.

La nueva etiqueta concedía prestigio a la corte madrileña, asegurando la pervivencia de la supremacía gala con el fin de resaltar la majestad de su nuevo soberano. Sobre todo la casaca encarnó el exquisito protocolo francés y se representó la simbólica reforma del nuevo ceremonial cortesano. En efecto, la casaca personificó rivalidad entre la tradición francesa y la hispano-borgoñona que, según el Marqués de Louville se instauró «por un príncipe al que no gustaba ni montar a caballo ni ir a la guerra». De hecho, se relata que en 1703, Felipe V no pudo acudir a la capilla vestido a española puesto que los criados franceses del Guardarropa afirmaron que «no había ningún vestido en buen estado»²². Estas medidas provocaron el abandono de la golilla y la supresión del sastre *de golilla* en 1707.

REFORMA FRANCESA

Aparentemente la subida al trono de Felipe V de Borbón no supuso importantes transformaciones para la Casa Real, en lo que a su estructura se refiere²³. En efecto, a principio de su reinado apenas se aportaron significativas transfor-

¹⁸ *Ibidem*: 155.

¹⁹ Archivo General de Palacio (A.G.P.) Administrativa, Legajo 766.

²⁰ *Ibidem*: 156.

²¹ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de Auroridades*, Madrid, 1739: 482.

²² DESCALZO LORENZO y GÓMEZ-CENTURIÓN: 157-87.

²³ GARCÍA-BADELL ARIAS, 15 (2008): 45-127.

maciones y sólo se experimentaron leves restricciones de algunos departamentos de las Reales Cámaras. Sin embargo, a los pocos días de su llegada, se empezó un gradual proceso de renovación durante el cual la Casa Real Hasbúrgica fue transformada en una Casa Real Francesa. En efecto, la etiqueta austriaca siempre fue considerada obsoleta y de gran obstáculo para las implicaciones políticas y sociales: «ce qu'on nomme étiquette a toujours été une barrière insurmountable entre le prince et les sujets»²⁴.

De hecho, las directrices versallescas preveían una total remodelación de la Casa Real para hacer frente «lujo desordenado de los reyes de la Casa de Austria»²⁵. Con esta maniobra económica, arrancó el programa de reforma que promovía la disminución de los oficiales de palacio y proporcionar el fasto francés a la corte madrileña²⁶.

De este modo, se solicitó un informe al Mayordomo Mayor en el cual se recogían minuciosamente el número de criados en plantilla para un posible saneamiento económico de la situación hacendística. Esta transformación preveía reducir los altos oficiales españoles de la Casa del Rey y, consecuentemente, introducir los nuevos procedentes de Versalles. De este modo, Felipe V decidió prescindir del contacto directo con los cargos de la Real Casa constituían una de las competencias personal del nuevo monarca y solían destinarse a nobles españoles. Así, el soberano introdujo la etiqueta cortesana de Luis XIV, sin sustituir el ceremonial borgoñón instaurado por Carlos V.

Estas transformaciones modificaron el protocolo ceremonial hasbúrgico que, ya en decadencia, permaneció intacto en su estructura y administración. Este ceremonial constaba de tres jefaturas que prestaban servicio a la persona real durante su jornada: la Jefatura de la Casa se encontraba a cargo del Mayordomo Mayor quien se ocupaba de concretas tareas del soberano; la de las Caballerizas a cargo de la Caballeriza Mayor que proveía al ejercicio y, por la último, la Cámara que se encargaba directamente del servicio a la persona real.

Como evidente, Felipe V exigió hacerse servir como un príncipe de la Casa de Francia e impidió a los nobles españoles acercarse a su persona. Esta exigencia del monarca ya se había manifestado a lo largo de su viaje hacia la frontera española durante el cual fue servido únicamente por los miembros de la real familia. De hecho, se hizo patente la necesidad del nuevo monarca de no privarse de sus antiguos servidores con los que ya estaba familiarizado y de gratificarles con un trato más cercano.

²⁴ Citado en BERNARDO ARES, 2008: 228.

²⁵ COLMEIRO, 1863: 95.

²⁶ BOTTINEAU, 1986.

Sin contacto con la nobleza española, este último gobierno se asignó a subalternos franceses que aspiraban a importantes cargos palatinos y a formar parte de los círculos de confianza de S.M. En efecto, esta jefatura se distinguía por la exclusiva intimidad que compartía con el monarca que también se subrayaba a través del étimo «Coros»²⁷. Así, lo recoge también el Diccionario de Autoridades: «CORPS. F.m. Voz puramente francesa, que vale Cuerpo: y su uso se introduxo en España solamente para nombrar algunos empleos cuya principal ocupación es en servicio de la Persona del Rey: como Sumiller de Corps, Guardia de Corps»²⁸.

La confianza de Felipe V por sus antiguos oficiales produjo disconformidades y recelos entre los empleados españoles. Así, estas contrariedades se solventaron con una importante reducción del número de sus componentes: a principio del reinado, los miembros de esta Jefatura pasaron de 163 eran los a 93²⁹.

Decayendo paulatinamente la jurisdicción del Sumiller de Corps, los servidores franceses gozaron de un siempre mayor privilegio que los impuso al frente de los departamentos a más estrecho contacto con el soberano. De este modo, Claude de la Roche fue designado Secretario de la Real Cámara y de la Estampilla, Honorato Michelet fue nombrado Primer Médico de Cámara, Louis Riqueur recubrió el cargo de Boticario Mayor, Henri Bazet fue investido como Primer Barbero y Peluquero de Corps y Gaspard Hersent se adjudicó el puesto de Guardarropa³⁰ y Sastre de S.M.³¹. A la muerte de Carlos II, Juan Francisco Marañón servía este departamento con la ayuda de 7 mozos que en 1701 fueron sustituidos por Hersent y 8 *garçons de chambre*³². Estos oficiales que procedían de Francia, formaban parte de la llamada *familia francesa* de Felipe V y a la cual ya no supo renunciar. De hecho, estos criados sirvieron diariamente a este monarca y no solo en lo estrictamente referente al Real Guardarropa. Teniendo acceso a su dormitorio privado, éstos desplazaron hasta a los gentilhombres y se consagraron totalmente a su servicio. Esta dedicación les permitió ostentar unas retribuciones superiores al resto de la planta ordinaria de criados³³.

²⁷ VALERA MERINO, 2009: 499.

²⁸ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de Autoridades*, Madrid, 1729: 605.

²⁹ A.G.P., Reinados, Felipe V, Legajo 311.

³⁰ El término guardarropa se utilizaba para designar tanto la dependencia que se encargaba de la custodia y mantenimiento del vestuario del rey como la persona que estaba a su cargo. Con el fin de distinguir ambas acepciones, se utilizará la expresión «Guardarropa y Sastre de S.M.» cuando se aluda a esta persona, y «Real Guardarropa», cuando se trate de la dependencia cortesana.

³¹ GÓMEZ-CENTURIÓN, 2004: 879-914.

³² DUQUE DE SAINT SIMON, 1933: 238.

³³ BOTTINEAU: 194-200.

EL ASCENSO DE GASPARD HERSENT, GUARDARROPA Y SASTRE DE S. M.

El guardarropa y sastre de S. M. se encargaba de cuidar los vestidos y géneros textiles del monarca como también de los accesorios. Bien definido por el ceremonial borgoñón, este criado vigilaba los bienes que «con la seguridad, decencia y limpieza conveniente, y que de todo haya la cuenta y razón que es justo»³⁴. Por su estrecho contacto con el soberano y su ubicación, la jefatura del Real Guardarropa representaba una de las más codiciadas plazas de la Real Cámara.

En 1701, Gaspard Hersent se convirtió en el nuevo jefe del Real Guardarropa por nombramiento de Felipe V, quien le otorgó plena autoridad para dirigir y equipar este departamento³⁵. Hersent era un antiguo primer lacayo del nuevo rey de España que, gracias a la confianza del entonces Duque de Anjou, se promovió en la corte madrileña. Durante estos años, Gaspard sirvió a Felipe V hasta el día de su muerte en 1721, cuando en su cargo le sucedió su hijo y único heredero, Jean Baptiste. De hecho, la autoridad de Gaspard Hersent se había incrementado notablemente y a lo largo de sus jefaturas se les acusó de actuar «despóticamente» y según su propio interés³⁶.

En efecto, el duque de Saint Simón había avanzado sus propias ideas acerca del liderato y de la riqueza que ostentaba este servidor real:

«el eclipse sufrido a cargo del Sumiller ha elevado mucho el suyo al hacer el rey de su cargo algo que parece el del propio Sumiller, y porque los beneficios en elemento son grandes, a causa de los gustos de magnificencia del Rey, constantes y siempre renovadas. Como llega hasta el ultimo grado de lo que puede llevar y se renuevan las cosas sin cesar, monsieur Hersent obtiene de ello muy buenos beneficios»³⁷.

En efecto, el embajador de Luis XIV había podido comprobar el poder de este servidor del rey: durante su trayectoria, Hersent no sólo había logrado prerrogativas y privilegios, sino que también se había enriquecido notablemente como se puede colegir del inventario de sus bienes³⁸. Este hecho queda también reflejado por la referencia a su última retribución recibida, que ascendía a 475.298 reales, «por los encargos de Guardarropa Mayor y otros que les suministraron en el servicio del Rey en 1719». Sin embargo, a este dinero se le debía sumar «la cantidad que Rey está deviendo por encargos de 1720 y los de este año. Más la cantidad que se le está debiendo a Gaspard Hersent por pago y Salarios, Sobresueldos y gratificacio-

³⁴ BNE, Mss. 4313.

³⁵ A.G.P. Reinados, Felipe V, Legajo 323.

³⁶ A.G.P., Reinados, Felipe V, Legajo, 323.

³⁷ DUQUE DE SAINT SIMON: 238-9.

³⁸ AHPM, Prot. 12819, fols.. Las siguientes citas, salvo que se indique lo contrario, proceden de dicho documento del cual obviamos repetir la referencia.

nes con el empleo de Guardarropa de S.M.». De hecho, los miembros de la *familia francesa* llegaban a cobrar sobresueldos, gratificaciones, premios y vestuarios, además de su sueldo y gajes: los ayudas y mozos de oficio recibían unos 15.000 reales anuales, los *garçons de chambre* unos 20.000 mientras que el Jefe del Real Guardarropa percibía 40.000 reales³⁹.

Este hecho se comprueba fácilmente en el desglose del inventario de bienes que se realizó al fallecimiento de Gaspard Hersent en 1721. Aunque no está consignada la valoración total de su patrimonio, la gran cantidad y variedad de bienes delata el alto nivel de vida del que llegó a gozar. La casa de Hersent no tenía nada que envidiar a la de ningún noble. Aunque no disponemos de la tasación del inmueble, podemos aventurar que se trataba de una vivienda muy amplia pues contaba con quince habitaciones, siendo atendida por un servicio doméstico compuesto por no menos de diez criados. Estos, de hecho, se alojaban en un pequeño gabinete cercano a la Galería de Inverno.

A través de su inventario, tal como se puede comprobar en la Tabla 1, apreciamos el nivel de riqueza alcanzado por este servidor real. Dadas las dimensiones de la casa, es lógico que el mobiliario sea el grupo de bienes que mayor valor alcance. Los muebles, de hecho, constituyen la categoría más representativa de la testamentaria con 78 ejemplos, de los cuales 38 se identifican con el conjunto compuesto por las sillas y taburetes. Sobre todo ubicados en las salas y en el «Gabinete de la escribanía», este grupo se compone de asientos guarnecidos y confeccionados con las mismas telas de las cortinas.

TABLA 1. BIENES DEL INVENTARIO DE GASPARD HERSENT

	INCIDENCIA	VALOR TOTAL EN REALES
Relojes	3	2580
Muebles	78	30485
Vidrieras y Cristales	1443	5506
Ropa de Lana y Seda	4	—
Ropa de Cama	176	19317
Pinturas	78	24210
Lunas y Espejos	8	2915
Plata Labrada	359	6018, 25
Dinero en Efectivo	—	26125

Fuente: AHPM, Protocolo 12819, fols.

³⁹ A.G.P. Reinados, Felipe V, Legajo 339.

Prevalentemente, este gusto cortesano se acompañaba de mesas y canapés que vestían la vivienda con oiales de plata y numerosas lunas, muchas de las cuales se hallaban en el arco de un tremó. Esto, procediendo del francés *trumeau*, es un «adorno á manera de marco que se pone á los espejos que éstan fixos en la pared».⁴⁰ En efecto, Gaspard tenía una verdadera pasión por los espejos, como se aprecia en la Tabla 2. En efecto, los espejos representan otro grupo destacado, a los cuales les dedicó una estancia entera su inventario, hallamos «otros tremós se hallan en dicha pieza son iguales, en 5520 reales»⁴¹. De hecho en esta «Sala de los Espejos» se han inventariado varios tremós sobre la chimenea y cuatro canapés de terciopelo verdes y morados y «seis cortinas de damasco abiertas, de color carmesí con galón de oro, en 2460 reales».

Los cuartos de su vivienda se decoraron con cortinas y colgaduras que, sobre todo ubicadas en el Cuarto de Invierno y de Verano, se manufacturaron en raso con flor de diferentes colores con un galón de oro «las de las ventanas de cuatro varas de largo y las otras de tres y medio de Muncallar de Italia que hace en todo 90 varas, estimadas en 1800 reales». Esta última es la única licencia a su gusto por lo francés, presente en este inventario, junto a 24 sillas de Inglaterra para la Galería de Cortinas de Tafetán Verde.

Si a los muebles unimos también la decoración suntuaria, podemos considerar un gusto suntuoso y refinado acorde a los dictámenes de la corte. De estilo prevalentemente francés, Hersent había amueblado su gabinete con dos canapés «con sus colchones, y almohadas, de tela de oro y plata, estimados en 2000 reales».

Sin embargo, esta influencia gala no se puede considerar sólo una cuestión de moda sino una deferencia hacia su rey y país. En efecto, también la elección de los ornamentos corroboraba la inclinación de Hersent por lo francés como por relojes fabricados en el mismo París. Esta importancia se nos revela también por la creación de una estancia protagonizada por ellos, como la «pieza del relox». En ella, Hersent atesoraba un valioso «relox hecho en París de quince horas de cuerda en 1500 reales», protegido por cuatro cortinas de tafetán francés almohadado valoradas en 460 reales que le resguardaban del mundo exterior. No obstante, esta pieza contenía lo máspreciado de entre todas sus posesiones: «seis sillas y cuatro taburetes con sus respaldos guarnecidos con cintas y oiales de vestidos del Rey, todo guarnecido de ceda, galón de oro fino, en 3000 reales». Del mismo importe, encontramos también dos cuadros de la «Galería de Cortinas Verdes»: el primero es un desposorio y el segundo «uno de una cabalgada».

⁴⁰ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de Auroridades*, Madrid, 1803, p. 856.

⁴¹ AHPM, Prot. 12819.

TABLA 2. MOBILIARIO DE GASPARD HERSENT

	INCIDENCIA	VALOR TOTAL EN REALES
Canapé	7	8880
Tremó	8	8100
Silla y Taburetes	38	6740
Mesa	7	1860
Chimenea	2	960
Armario	2	225
Escribanía	2	660
Cama	12	3060
	78	30485

Fuente: AHPM, Protocolo 12819, fols.

Estos son los bienes más valiosos que pertenecían a este Guardarropa por su alto valor económico y, en el caso de los asientos, por el honor de estar guarnecidas con botones reales. Este privilegio real puede considerarse como una ofrenda/cortesía del monarca a uno de sus servidores más preciados. También puede justificarse como «vestuarios de merced» que el Rey concedía a sus criados: el jefe del Real Guardarropa tenía derecho a los lutos y a zapatos y botas, sin utilizar siempre «por permisión del Camarero Maior o Sumiller, sin cuja orden no puedan tomar para si, ni dar a nadie, cosa ninguna de las de la Guardarropa en los Repartimientos que se hicieren de los Vestidos y Ropa Blanca de Su Majestad».⁴² En efecto, se solía repartir entre los criados «las cosas menudas y que fácilmente se consumen y gastan»⁴³.

Sin embargo, durante la misma época, Hersent fue acusado de regir su departamento «sin formalidad alguna» y de contravenir a la etiqueta por no detallar los pagos «cuando en este oficio la ha habido siempre hasta de una pieza de colonia»⁴⁴. Estas recriminaciones de la Veeduría y Contaduría de la Cámara se levantaron, sobre todo, en defensa de los oficiales españoles que, desamparados ante la protección a los criados franceses, imputaban a Hersent «los subidísimos precios de todos los géneros y excesivos costos de su producción»⁴⁵. A pesar de las dudosas comisiones, el apoyo del soberano nunca remitió y su guardarropa siguió disfrutando de sus favores y de su confianza.

⁴² B.N.E, Mss 4313, f. 58-60.

⁴³ DESCALZO LORENZO y GÓMEZ-CENTURIÓN: 157-187.

⁴⁴ *Ibidem*.

⁴⁵ *Ibidem*.

El escribano Hernando de Villanueva, de hecho, anotó un dato insólito en el inventario de Hersent: el 1 de julio de 1721, encontró «715 reales que se hallaron en unos calzones del dicho Gaspard Hersent en diez doblones y un peso; 1691 reales se hallaron en su chaleco en especie de vellón; 5396 reales se hallaron en otro chaleco en moneda de plata y 7758 reales que se hallaron en otro chaleco en moneda de plata»⁴⁶.

CONCLUSIÓN

En el escenario del Antiguo Régimen se desarrolló el prestigioso aparato cortesano como emblema de la grandeza del soberano. Símbolo de esta imagen era su séquito que reflejaba el honor real a través de su apariencia y privilegio.

Expresando el prestigio de la nueva dinastía borbónica, la corte madrileña vestía el vestido à la moda francesa que de evidente procedencia gala, subrayaba etiqueta y estatus. Este atavío reproducía el rango y las prerrogativas reales, traduciendo «la configuración general de la vida cortesana»⁴⁷. De este modo, las referencias extraídas de los oficios de la Casa Real y de los inventarios madrileños remarcaban este prestigio por medio de la indumentaria palaciega que amplificaba el rango y reflejaba dignidad. De este modo, se ha analizado la imagen construida y difundida por Felipe V, como seña de la dignidad del soberano. Convertida en divisa de su distinción, su apariencia perpetró el poder de la Monarquía absoluta a través de privilegios que demostraban la morfología de su poder regio.

La documentación extraída del Archivo General de Palacio, de hecho, remarcaba la existencia de un grupo de elite que, cultivando las apariencias, se garantizó el honor palatino. En efecto, este honor no se determinó solo a través del valor social sino que rindió culto a la imagen real mediante el respeto del nuevo protocolo cortesano.

Este prestigio se ha observado sobre todo a través del ascenso y enriquecimiento del Guardarropa y Sastre de S.M., Gaspard Hersent. Este, de hecho, representó una figura clave durante la reforma de las apariencias que no solo solemnizaba la majestad real sino proporcionaba autoridad y honor a sus más íntimos servidores. En efecto, este Guardarropa ostentaba el privilegio de poder acompañar personalmente al monarca durante sus estancias, como por ejemplo en San Lorenzo el Escorial. En el Real Sitio, Hersent poseía una pequeña vivienda en la cual quedaba reflejado el mismo gusto y estilo de vida. Como manifestación de este capital simbólico, se componía de una sala de comer, un «cuatro à la derecha» y

⁴⁶ AHPM, Prot. 12819.

⁴⁷ ELÍAS: 87.

una alcoba dignificada por «una cama, su cielo raso, cuatro cenefas por adentro el dosel, tres por afuera, dos cortinas de Damasco azul bordado en Galón de Seda, su colcha de tafetán azul, dos colchones de lana, uno de pluma viva, su almohada, madera y varilla por un total de 1200 reales»⁴⁸.

De este modo, el Guardarropa Gaspard Hersent encarnaba el privilegio real del Duque de Anjou más que de la Corona española.

BIBLIOGRAFÍA

- BERNARDO ARES, J. M., *Luis XIV Rey de España. De los Primeros Plurinacionales a los Estados Unitarios (1665-1714)*, Madrid, Iustel, 2008.
- BOTTINEAU, Y., *El arte cortesano en la España de Felipe V (1700-1746)*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1986.
- CASTELLÁN, A., *Algunas preguntas por lo moderno*, Buenos Aires, Tekné, 1986.
- COLMEIRO, M., *Historia de la Economía Política en España*, Madrid, Imprenta de D. Cipriano, 1863.
- CRUZ, J. «Del «Cortesano» al «Hombre Fino»», *Bulletin of Spanish Studies*, 86/2 (2009): 145-174.
- DESCALZO LORENZO, A., y GÓMEZ-CENTURIÓN, C., «El Real guardarropa y la introducción de la moda francesa en la Corte de Felipe V», en C. GÓMEZ-CENTURIÓN y J. SÁNCHEZ BELÉN, *La herencia de Borgoña: la hacienda de las reales Casas durante el reinado de Felipe V*. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1999: 157-187.
- DUQUE DE SAINT SIMON, *Cuadro de la Corte de España de 1722*, Madrid, Tipografía de Archivos, Olózaga, I., 1933.
- ELÍAS, N., *La sociedad cortesana*, México, FCE, 1982.
- FOUCAULT, M., *Les mots et les choses. Une archéologie de sciences humaines*, Paris, Gallimard, 1966.
- GARCÍA-BADELL ARIAS, L. M., «Los Primeros Pasos de Felipe V en España», *Cuadernos de Historia del Derecho*, 15 (2008): 45-127.
- GARCÍA MARTÍNEZ, A. N., *El Proceso de Civilización en la Sociología de Norbert Elías*, Pamplona, EUNSA, 2006.
- GÓMEZ-CENTURIÓN, C., «Corte de Felipe V: el ceremonial y las Casas durante el Reinado del Primer Borbón», en Serrano, E. (ed.), *Felipe V y su Tiempo*. Congreso Internacional, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2004: 879-914.

⁴⁸ AHPM, Prot. 12819.

- MARAVALL, J. A., *La cultura del Barroco*, Barcelona, Ariel, 1986.
- NÚÑEZ DE CASTRO, A., *Libro Histórico Político, Sólo Madrid es Corte y el Cortesano*, Madrid, 1675.
- ROCHE, D., *La Culture des apparences: une histoire du vêtement XVIIe-XVIIIe siècle*, París, Fayard, 1990.
- SALMERÓN LEÓN, A., *Compendio de Indumentaria Española con un preliminar de la historia del traje y el mobiliario en los principales pueblos de la antigüedad*, Imp. de San Francisco de Sales, Madrid, 1915.
- SMUTS, R. M., «Cultural diversity and cultural change at the court of James I», en L. L. Peck (ed.), *The Mental World of the Jacobean Court*, Cambridge, Cambridge U. P., 1991.
- VALERA MERINO, E., *Los galicismos en el español de los siglos XVI y XVIII*, vol. I, Madrid, CSIC, 2009.
- VAZQUEZ GESTAL, P., *El espacio del poder. La Corte en la Historiografía modernista española y europea*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2005.

ENTRE CATALUÑA Y SICILIA. LAS CORTES VIRREINALES EN EL MEDITERRÁNEO EN EL TRÁNSITO DE FELIPE II A FELIPE III¹

CARLOS GONZÁLEZ REYES | UNIVERSIDAD DE BARCELONA

RESUMEN

El ascenso al trono de Felipe III implicó un importante viraje en la concepción de las relaciones exteriores de la Monarquía hispánica. Desde el primer día de su reinado, el nuevo monarca intentó presentarse como un rey menos beligerante, en claro contraste con su padre. Una nueva generación de virreyes y gobernadores fue enviada a las principales capitales europeas bajo la administración española con el objetivo de ganar el reconocimiento de sus habitantes mediante una acción fundamentada en el uso de la imagen. Entre ellos, destacó Bernardino de Cárdenas y Portugal, III duque de Maqueda, virrey de Cataluña (1592-1596) y Sicilia (1598-1601) que, tanto al servicio de Felipe II como de Felipe III, intentó llevar a cabo una política centrada en las aspiraciones concretas de cada uno de los dos monarcas.

PALABRAS CLAVE

Felipe III, Sicilia, Maqueda, Patronazgo cultural, *soft power*, virreyes, reformas, urbanismo.

ABSTRACT

The ascent to the throne of Philip III involved a major shift in the conception of external relations of the Spanish monarchy. From the first day of his reign, the new monarch tried to present itself as a less belligerent king, in sharp contrast to his father. A new generation of viceroys and governors were sent to major European cities ruled by the Spanish in order to gain recognition of its inhabitants in an action based on the use of the image. Among them, Bernardino de Cardenas and Portugal, III Duke of Maqueda, Viceroy of Catalonia (1592-1596) and Sicily (1598-1601) that both the service of Philip II and Philip III, attempted to carry out a focused in the concrete aspirations of each of the two monarchs.

KEYWORDS

Philip III, Sicily, Maqueda, cultural patronage, soft power, viceroys, reforms, planning.

¹ Las abreviaturas empleadas corresponden a: ASP (Archivio di Stato di Palermo): PR (Protonotario del Reino), RSR (Real Secretaria del Reino), RC (Regia Cancillería), TRP (Tribunal Real Patrimonio) SP (Se-

EL PROYECTO INTERNACIONAL DE LERMA. LA NUEVA «REPUTACIÓN»

En el crisol de territorios bajo la administración real, sometidos en gran parte a los dictados de un monarca lejano y ausente, se fue desarrollando de forma progresiva una fuerte oposición hacia lo hispano. A ello se sumó la fuerte oposición exterior al Rey Prudente². El historiador Fernández Álvarez describe en referencia a la imagen europea de Felipe II y sus súbditos *«Cuidadosa distorsión de la historia de un pueblo, realizada por sus enemigos, para mejor combatirlo. Y una distorsión lo más monstruosa posible, a fin de lograr el objetivo marcado: la descalificación moral de ese pueblo, cuya supremacía hay que combatir por todos los medios»*³. La voluntad del joven Felipe III, a su llegada al trono en 1598, de cerrar frentes abiertos con la consecución de una ansiada *Pax* a nivel internacional fue acompañada de la idea de la proyección de una imagen mucho más amable de la monarquía⁴. Influenciado desde el primer momento por su favorito, el duque de Lerma –dando el consecuente paso de un sistema de gobierno fuerte y personal, de ejercicio casi ilimitado, a otro de soporte o valimiento–⁵, parecía decidido a sustituir una línea de actuación basada en la fuerza por otra fundamentada en el poder de la persuasión⁶. El envío de representantes a los territorios europeos bajo la administración de los Austrias españoles con el objetivo de instaurar una imagen más amable de la monarquía mediante la instauración de un ideario barroco fue lo que ya en su día designó Bouza como *«la corte festejante»*⁷. Esta corriente de actuación estaba situada en las antípodas de la imagen austera y militarista de Felipe II. El ejemplo más investigado hasta ahora ha sido el de los Países Bajos, donde los nuevos gobernadores –la hermana del rey, Isabel Clara Eugenia y su marido, el Archiduque

cretaria de Palermo), ND (Notai Defunti); AGCP (Archivio Generale del Comune di Palermo): B (Bandi), A (Atti); AGS (Archivo General de Simancas); AGS (Archivo General de Simancas); ACA (Archivo de la Corona de Aragón).

² Conocida es la propaganda antiespañola fomentada por personajes como Guillermo de Orange o el propio Antonio Pérez en sus *Relaciones* de 1598. La Leyenda Negra de Felipe II se fundaba fundamentalmente en su posible responsabilidad personal y directa en todos los errores y crímenes cometidos por el imperio español y por la política religiosa española. En estos crímenes se incluirían los sufrimientos de la población indígena de América o el régimen sangriento del duque de Alba en los Países Bajos.

³ ALVAR EZQUERRA, 1997: 5.

⁴ Antonio Feros establece que en toda Europa, a los nuevos monarcas, se les aconsejaba que en sus primeros pasos como gobernantes se mostrasen como clementes y liberales. FEROS, 2002: 125.

⁵ El mismo Feros, en su obra dedicada al duque, traza el perfil de un político astuto, maquinador y coercitivo con todos aquellos consejeros que pudiesen poner en peligro su influencia sobre un monarca al que, en ciertas ocasiones, fue desleal. FEROS, 2002: 126 y ss.

⁶ Es destacable también el caso del Nápoles dónde el poder virreinal tuvo una decidida voluntad de promover una imagen sobrecogedora de la autoridad real mediante la celebración de importantes festejos y la consecución de importantes proyectos arquitectónicos. Los diferentes virreyes pues, fueron conocedores de la rentabilidad política que su patronazgo cultural podía granjearles. PALOS PEÑARROYA, 30 (Madrid, 2003):125-150.

⁷ BOUZA, 13 (Barcelona, 1995): 185- 203.

Alberto de Austria—, consiguieron pacificar un territorio rasgado por más de treinta años de guerra gracias, en buena parte, a una estrecha alianza con los mejores artistas locales⁸. Sin embargo, son diversos los casos concretos que se suman al emprendido en el norte de Europa. Los virreyes españoles de finales del siglo XVI y del siglo XVII se pusieron al servicio del proyecto de Nueva Reputación con figuras muy prominentes. Entre ellos destaca el VI conde de Lemos⁹, virrey de Nápoles (1599-1601), con una importantísima labor de mecenazgo cultural. Sin embargo, no podemos olvidar que, en esta materia, ejemplos anteriores a Felipe III y a Lerma son también sobresalientes —y de obligada cita— como la nada despreciable labor del II conde de Elda en Cerdeña¹⁰ (1584-94) con la fundación de la Universidad de Cagliari. A caballo precisamente entre el reinado de Felipe II y Felipe III destaca el III duque de Maqueda, Bernardino de Cárdenas, en Sicilia (1598-1601), que será objeto de esta investigación

EL CONCEPTO DE *SOFT POWER* O PODER DE PERSUASIÓN

Más allá de la función de persuasión, hay que entender el concepto de *soft power* o poder blando como la estrategia por la cual la cultura intenta permear en un determinado lugar para así conseguir una asimilación que, en última instancia, permite enfatizar el dominio efectivo de un territorio. En este campo de investigación han profundizado teóricos como John S. Nye¹¹ o Albert Van Goudoever¹². También ha hablado al respecto la historiadora María Victoria López-Cordón considerándolo como un tipo de poder informal que se fundamenta en acciones de patronazgo¹³ que reportan una rentabilidad política nada desdeñable.

En el caso de la política europea de la monarquía, a partir de los últimos años del reinado de Felipe II, es cuando se empieza a notar con mayor entidad esta corriente de actuación basada en el poder de la sugestión y la imagen. La finalidad de todo ello no era otra que monumentalizar aún más la figura del rey y la monarquía dotándola de contenido simbólico mediante la profusión de una po-

⁸ Para el caso concreto de los Países Bajos, recomendamos: WERNER, 1999: 46-63.

⁹ Enciso describe las destacadas medidas del conde durante su gobierno en Nápoles. Destaca de su figura la magnífica colección artística que amasó así como su calendario festivo para amenizar la vida de la capital. ENCISO, 2007: 186 y ss.

¹⁰ Para una breve aproximación no solo al conde de Elda sino también al resto de virreyes que le precedieron en el cargo, recomendamos: MANCONI, 2010.

¹¹ Para profundizar en sus tesis recomendamos la lectura: NYE, 2004.

¹² VAN GOUDOEVER, 1 (Cluj-Napoca, 2011): 5-26. En este artículo, el autor realiza una aproximación al análisis del concepto de *soft power* desde la época de los grandes imperios hasta la actualidad. Se centra en el uso de dicho poder por parte de los grandes imperios como el inglés, francés e el hispánico.

¹³ LÓPEZ-CORDÓN, 1991: 11-50.

lítica cultural que puede ser considerada como una imposición sin armas en el territorio. No podemos dejar de lado la idea que la liturgia y proyección real necesitan de ornamento simbólico para su expresión puesto que actos de ese tipo evocan y actualizan imaginarios concretos, en este caso, los de una monarquía y un rey que, a pesar de la lejanía, siente como suyos y cercanos los problemas de sus territorios extra-peninsulares y es sensible a sus necesidades¹⁴. Enlazando con esto último, en cada territorio se hizo necesario representar la citada proyección teniendo presente las particularidades y el bagaje cultural del pasado anterior a la dominación.

LOS PROTAGONISTAS DE LA RENOVACIÓN. DEPURACIÓN DE PERSONAJES CONTESTATARIOS

La idea de Lerma de crear una nueva reputación a nivel internacional no solo pasaba por la proyección de una reformada imagen de la monarquía¹⁵. En estrecha relación con la política de envío de nuevos virreyes a los diferentes enclaves de dominio español para plasmar de forma concreta su proyecto, procuró también deshacerse de forma progresiva de posibles personajes contestatarios a su política¹⁶. Con ello, creaba una dualidad política manifiesta entre la cautela y las escasas iniciativas emanadas de Madrid y la gallardía y osadía de los representantes de España en el exterior¹⁷. En la línea de la tesis de Williams¹⁸, el cambio de titularidad en el trono iba acompañado del remplazo de las bajas ocasionadas por motivos de edad, salud o despidos, recurriendo a hombres de confianza y prestigio y a verdaderos profesionales. Fieles a la imagen de grandeza que el rey lejano encarna como símbolo, Pedro Téllez-Girón, Bernardino de Cárdenas, Alonso de la Cueva o Pedro de Toledo, representaban ciertos sectores disidentes, cuando no contestatarios, del estamento nobiliario; estos hombres se atenían a una imagen de la tradición próxima a lo que se entiende por misión histórica del país, que se encontraba muy lejos de la inversión de valores operada por Lerma y sus clientelas. Para García Cárcel, sus actuaciones suponían una contradicción y luego una verdadera oposición con respecto a la política que el propio monarca sostenía y apoyaba a través de su valido¹⁹.

¹⁴ *Incartamenti*, ASP, Real segreteria, doc. 12, fol. 25v. En él se detalla una carta enviada por Maqueda al Consejo de Italia en que se solicitan diversas mercedes por parte de ciudades como Palermo o Mesina.

¹⁵ A este respecto, es interesante el artículo: GARCÍA GARCÍA, 12 (Barcelona, 1991): 207-222.

¹⁶ GIL SANJUÁN, 24 (Málaga, 2002): 339-354.

¹⁷ Para conocer el perfil de los consejeros de Felipe II y sus representantes en el exterior, recomendamos: FEROS, 17 (Salamanca, 1997): 11-36. En dicho artículo se los describe como individuos con experiencia política e institucional - no simples palaciegos-, en contraposición al régimen posterior.

¹⁸ WILLIAMS, 88 (1973): 763.

¹⁹ CONTRERAS; SIMÓN TARRÉS, GARCÍA CÁRCEL, 2004: 439.

Un caso concreto. Bernardino de Cárdenas, virrey de Sicilia (1598-1601)

El modernista Helmut Koenisberger considera que los tres últimos nombramientos de virreyes para Sicilia que Felipe II realizó fueron los más acertados de su reinado²⁰. Bernardino de Cárdenas, III duque de Maqueda, fue el último de ellos, nombrado en 1596 (aunque su ejercicio efectivo tuviese lugar a partir de mayo de 1598). Fue enviado a tierras sículas con un doble objetivo: por un lado, acabar con los ataques de turcos y berberiscos tanto a la isla como a las naves cristianas del Mediterráneo y, por el otro, llevar a cabo un importante plan de reformas en la administración y el resto de ámbitos de la vida del reino²¹. Si analizamos detenidamente las instrucciones dadas por Felipe II para el desempeño de su cargo²², el monarca le insiste especialmente en la idea de llevar a cabo un estricto control de las administraciones y una escrupulosa observación de las cuestiones económicas relativas al Real Patrimonio. No se vislumbra cita alguna a la cultura, fomento de los estudios universitarios o reformas arquitectónicas. Únicamente, en uno de los últimos apartados, el ya anciano monarca hace alusión a la «*conservación de aquel Reyno de la fortificación de las tierras marítimas (...) y de adonde proveya el gasto de las fabricas, y entendiendo todo sigáis aquella misma para la continuación de ellas procurando de mejorarlas en lo se lleve a debida perfeccion*»²³. Dichas disposiciones, pues, más que representar puntos concretos, eran directrices básicas de actuación en la administración del Reino. Sin embargo, si tomamos su significado de conjunto, podemos ver que la idea principal que pretendían transmitir era el tener presente las aspiraciones de los sicilianos²⁴ y conjugarlas en torno al principal eje efectivo del gobierno, la monarquía. Además de ello, se deja claramente constancia que debían ser respetados los intereses hispanos en el reino, aspecto esencial para el buen funcionamiento de la administración virreinal.

²⁰ Los dos anteriores fueron: Enrique Guzmán, conde de Olivares (1592-95) y Giovanni Ventimiglia, marqués de Gerace (1595-98). KOENIGSBERGER, 1989: 220 y ss.

²¹ Precisamente, en el caso catalán, sus esfuerzos por acabar con las bandosidades existentes en el Principado entre *Nyerros* y *Cadells*, apenas tuvieron éxito. Promulgó diversas medidas como la prohibición de llevar pedreñal pero el éxito de las mismas fue limitado. *Dietaris de la Generalitat de Catalunya*, ACA, vol. 3, fol. 452.

²² A partir de la documentación original de Simancas, se puede encontrar una transcripción en: TITONE, 1948, Apéndice III: 221-248.

²³ *Ibidem*, 225.

²⁴ Francesco Benigno, en sus diferentes obras sobre el periodo virreinal en Sicilia, pone de manifiesto la tradición autónoma de las diferentes ciudades del reino y el recelo con el que veían cualquier acción proveniente de la administración del virrey. De ahí, que fuese requisito indispensable el juramento de los privilegios de todas ellas una vez el nuevo virrey llegaba a la isla. BENIGNO, 47 (Palermo, 1990): 33.

Don Bernardino de Cárdenas, después de abandonar la lugartenencia catalana (1592-1596)²⁵, continuó contando con la aquiescencia de personajes influyentes de la Corte de Madrid. A la gran isla mediterránea fue enviado también por presiones de la duquesa de Cardona, Ángela de Cárdenas, personaje de gran peso en la corte por su matrimonio con el duque de Cardona²⁶. A pesar del recelo de Lerma hacia prácticamente todo lo proveniente del sistema político de Felipe II y los representantes de su engranaje –o, en parte, quizás por eso–, no removió a Bernardino de la gestión del virreinato de ese territorio de la vieja Corona de Aragón que, del mismo modo que Cataluña, se encontraba aquejado del mal del bandolerismo.

Según el genealogista valenciano Onofre Esquerdo²⁷, al cabo de un mes de su llegada a tierras sículas, Maqueda acabó con los bandidos del reino. No cabe decir que exageró las dotes resolutivas del duque. En materia de defensa del reino, llevó a cabo acciones tan significativas como el enfrentamiento con la flota del turco Simón Pachá que, en 1599, trató infructuosamente de desembarcar en Messina²⁸. Rechazado, el almirante otomano lo intentó al otro lado del estrecho mesinés, en Reggio, pero los refuerzos enviados por el virrey dieron de nuevo al traste con las pretensiones turcas.

Luigi di Heredia²⁹, poeta siciliano de la primera mitad del siglo XVII, le dedicó un poema tras su muerte en el que se da buena cuenta de la magnitud y buen recuerdo que dejó en la isla «(...) *sulle rive d'un seno placidissimo di mare, eresse alla Beata Vergine un nobilissimo, e superbo tempio, di nuova architettura fornito, e somigliante molto al Pantheon di Roma, che dall'Antichità venne al nome di tutti gl'Iddij consacrato, così edificava, e nel Cielo e nella Terra, e si rendeva immortale per tutte le strade*».³⁰ Del mismo modo, existe un sermón fúnebre de un antiguo diputado del reino y aficionado a la poesía, que se inscribe en la misma línea de exaltación de sus reformas urbanísticas y su apoyo al desarrollo cultural de la isla.

²⁵ Su gobierno en Cataluña no estuvo exento de problemas por sus difíciles relaciones con los órganos de gobierno del Principado. Frecuentes fueron las disputas sobre temas acerca de los límites de la autoridad virreinal y de la Generalitat. *Dietaris de la Generalitat de Catalunya*, ACA, vol. 6, fol. 286.

²⁶ Resulta interesante la aproximación a la figura de Ángela de Cárdenas y Velasco, duquesa de Cardona, por ser –del mismo modo que su sobrino Bernardino– una mecenas del arte. Así se demuestra a través de sus encargos de varias obras de mármol a Juan de Lugano, en 1561. Para ampliar esta información, recomendamos: LÓPEZ TORRIJOS; NICOLAU CASTRO, 68 (Valladolid, 2002): 169-190.

²⁷ ESQUERDO, 2001, vol. 1: 110-111.

²⁸ El puerto de Mesina era un enclave estratégico en la lucha contra los turcos, En la Batalla de Lepanto (1571) dicho puerto fue escogido en agosto de ese año como punto de reunión de las diferentes escuadras de la flota cristiana que se tenía que encargar de las acciones bélicas.

²⁹ Importante poeta de la segunda mitad del siglo XV del que destacan obras como *Apología o La Surci-Giurania*, ambas de un fuerte carácter enaltecedor de lo hispano.

³⁰ BISSO, 1602: 39 y ss.

Dicho poema concluye con un enardecimiento de la propia monarquía *«vincitrice Spagna, Donna delle provincie, madre d'ingegni fecondi, meravigliosa nell'arte della pace e nelle imprese della guerra»*³¹.

PROMOCIÓN CULTURAL DE LOS VIRREYES DE SICILIA

Si por algo es significativo el caso siciliano es porque los virreyes que se sucedieron a lo largo del reinado de Felipe II se esforzaron, cada uno en diferente manera, en llevar a cabo una política de reformas en el ámbito de la cultura, arquitectura y urbanismo. Si bien dicha línea de actuación empieza a dejarse sentir en otros territorios italianos y europeos a partir del reinado de Felipe III, los virreyes sicilianos ya apuntaron esa línea de actuación durante sus respectivos gobiernos en la isla. Los predecesores de Maqueda llevaron a cabo acciones concretas encaminadas a conservar la memoria de sus virreinos y enaltecer a la monarquía. La historiadora Rosa Salvo di Pietraganzilli en su recopilación de la vida y gobierno de los virreyes españoles de la isla, hace alusión a las diferentes medidas desempeñadas y fomentadas por éstos en el campo de la cultura. Menciona que Juan de Vega (1547-1550) *«sostenne l'Università di Messina rendendola fiorento»*³². El historiador de finales del siglo XIX Evangelista Di Blasi, por su parte, alude a la figura de Giovanni Ventimiglia, marqués de Gerace (presidente del reino³³ en 1595), que contribuyó –junto al Común de Mesina– al mantenimiento de los profesores de la ciudad³⁴. También, el propio autor, en la relación de los hechos de la vida de los virreyes, elogia a Francisco Fernando de Ávalos, marqués de Pescara (1568-1571) por la *Accademia palermitana degli Accesi*³⁵. Por último –y sin dejar la obra de Blasi–, se hace especial mención a las obras arquitectónicas que emprendieron tanto Marco Antonio Colonna, duque de Tagliacozzo (1577-1582)³⁶ como Enrique de Guzmán, conde de Olivares (1592-1585), virreyes que, además, contribuyeron de diversa manera al aumento del número de estudiantes tanto en colegios como universidades³⁷ en Mesina y Palermo.

³¹ DI GIOVANNI, 1989, Apéndice II: 297.

³² SALVO DI PIETRAGANZILLI, 1892, vol. 2: 257.

³³ El lapso de tiempo comprendido entre la muerte de un virrey y la llegada del siguiente, el Presidente del Reino era el encargado de ejercer en el territorio. En el caso concreto del marqués de Gerace, fue presidente en dos ocasiones (1595, 1606).

³⁴ DI BLASI, 1848: 257.

³⁵ Institución cultural nacida en 1568 de la que formaban parte poetas, escritores, filósofos y demás figuras, generalmente, de familia noble. Entre ellos destacaron Antonio Alfano, literato o Tomasso Bassi, poeta.

³⁶ Precisamente Marco Antonio Colonna es uno de los virreyes más destacados por la bibliografía sícula. Su controvertida figura ha sido objeto de diversos estudios. Entre ellos: BAZZANO, 1998: 79-96.

³⁷ DI BLASI, 1848: 222, 237, 253.

PATRONAZGO CULTURAL DE DON BERNARDINO DE CÁRDENAS

García Medina, en su artículo sobre la biblioteca del duque de Maqueda, nos ofrece una visión de un hombre versado en la lectura de los clásicos y con un gran interés no solo por la historia sino también por las antigüedades de España. Consciente, pues, de la importancia de la cultura, fueron varias las iniciativas concretas que llevó a cabo durante su gobierno en dicha materia. Es por ello que es en el aspecto cultural donde, tradicionalmente, su figura ha sido mejor considerada.

La promoción de colegios y universidades

Antes de profundizar en las reformas de tipo arquitectónico y artístico por las que es sobradamente conocido en la capital sícula, no podemos pasar por alto la labor del duque en materia de difusión del conocimiento. Durante su virreinato, la Compañía de Jesús promulgó la *Ratio studiorum*³⁸. Dicha ley, aplicada por el duque –tal y como constata en la Regia Cancillería–³⁹ supuso una expansión de la educación en las principales ciudades de la isla como Palermo o Mesina, donde un número creciente de jóvenes entraron en las escuelas jesuitas buscando la formación académica necesaria para el servicio sacerdotal. A su vez, a través de la documentación, se puede comprobar que para el nivel de estudios universitarios, Don Bernardino firmó la orden de para la creación de una cátedra de filosofía moral en la Universidad de Catania y estableció la asignación del salario digno para el pago al doctor Scipione Celano, encargado de impartirla «*constuire al suddetto Celano il detto salario di onze⁴⁰ cinquanta l'anno per leggere la lectione di filosofia morale*»⁴¹.

También –mediante Real Despacho de 25 de febrero de 1598, ejecutado el 6 de julio en Palermo, el duque confirió a la universidad de Mesina el derecho de doctorar a quienes estudiasen las ciencias allí impartidas«(...) y *graduar en las scientias que allí se leyesen como se hare en toda Italia (...) y que las tales personas puedan gozar delas mismas preminencias que los que allí fueran doctorados en la ciudad de Catania*»⁴². Con ello, Maqueda intentaba poner equidad entre la Universidad de Catania y Mesina después de la queja de ésta última por los privilegios de la primera. A su vez, con esta medida, el duque llevaba a la práctica una de las

³⁸ Para conocer en amplitud su contenido recomendamos: DONOHUE, 1963.

³⁹ *Registri 1599-1600*, ASP. RC, vol. 83, fols. 81v, 83v, 553r.

⁴⁰ La onza era la moneda de uso cotidiano en la Sicilia del período. Según Koenigsberger, era una unidad que no correspondía a ninguna moneda. A partir de sus cálculos podemos saber que 1 onza equivalía a 30 taris. 12 taris serían un escudo o dos florines. KOENIGSBERGER, 1989, Apéndice 2: 227.

⁴¹ *Memoriali 1599- 1600*, ASP. PR., Reg. 451, fols. 25v-28r.

⁴² *Memoriali 1599- 1600*, ASP. PR., Reg. 452, fols. 3v i ss.

principales ordenes que le fueron dadas para el desempeño de su cargo por parte del monarca «*si en algunas Ciudades o Pueblos ballaredes diferencias o parcialidades procuraréis de quitarlas y concertarlas de manera que se evite toda manera de escandalo y revuelta en el Reyno*»⁴³.

Las reformas arquitectónicas y urbanas

Más allá de lo propiamente referido a cultura, el duque se puso como objetivo llevar a cabo un ambicioso proyecto de adecuación de la ciudad de Palermo al decoro propio de una sede virreinal. El inicio de las reformas urbanas tuvo lugar el 24 de julio de 1600⁴⁴, fecha en la que se dio el primer golpe a la demolición de casas antiguas en la zona más céntrica de Palermo, iniciando así una revolución en la planificación urbana. Dio forma a la principal arteria de la urbe –a la que bautizó con su nombre– la vía Maqueda en unión con la denominada vía Toledo –actual corso Vittorio Emmanuele–, dividiendo la ciudad en cuatro partes iguales. En la documentación del periodo de su construcción, especialmente en los registros municipales, se la denomina «*strada nuova di Maqueda*»⁴⁵. En su cruce se construiría –ya bajo el virreinato del duque de Escalona (1606-1610), y de mano del arquitecto Giulio Lasso– una de las mayores obras de representación monárquica de toda Sicilia, la plaza de *Quattro Canti*⁴⁶.

En la desembocadura tanto de la vía Maqueda como de la vía Toledo se situaron dos puertas conmemorativas. Una de ellas fue la también denominada Porta Maqueda y la otra –en honor a Vincenzo del Bosco Villaragut, primer conde de Vicari–, Porta Vicari. Sin embargo, el proyecto de dividir la ciudad en partes iguales no fue ideado exclusivamente por el duque, la idea ya había sido formulada por el virrey García de Toledo (1565-1566). En relación con la herencia dejada por éste último, Don Bernardino hizo promulgar, mediante bando municipal, la obligatoriedad de la observación del conocido como «*Privilegio della strade Toledo e Macqueda*»⁴⁷, que contemplaba un conjunto de medidas a cumplir en las nuevas edificaciones a erigir en la vía. Precisamente, la información del Común es la que ofrece una más amplia visión de la idea que se quería proyectar con la nueva construcción de la principal arteria de la ciudad. Además de lo propiamente alusivo a aspectos arquitectónicos, dicho organismo promulgó un conjunto de medidas des-

⁴³ GIORDANO, 3 (Palermo, 2006): 7-18.

⁴⁴ Así se comprueba entre los diferentes mapas de la ciudad de Palermo tanto de antes como después de su gobierno. LA DUCA, 1975: 50, 68. Imágenes correspondientes a dos planimetrías de Palermo.

⁴⁵ *Bandi per la città di Palermo*, AGCP. B. vol 440, fols. 56v, 57r.

⁴⁶ Dicha plaza representa el centro neurálgico del Palermo antiguo. Para conocer su proceso de construcción y simbolismo, recomendamos: DI FEDE.; SCADUTO, (Coord.), 2011.

⁴⁷ FALZONE (Dir.), 2 (Palermo, 1998).

tinadas a implantar mayor decoro en la ciudad, entre ellas destacan las referidas a limpieza, control de aguas residuales y un largo etcétera.⁴⁸

A su vez, fue destacado el embellecimiento que el duque fomentó en los edificios públicos y religiosos. Así se constata, a modo de ejemplo, en varias de las iglesias que se encontraban en las zonas más cercanas tanto a la vía Maqueda como al palacio virreinal.

El caso de la Iglesia de Santa Lucia extra moenia

La historiadora Anna Giordano establece que de forma indirecta fue el duque de Maqueda quién se encargó de comisionar las obras de reforma de esta iglesia para dotarla de un mayor esplendor⁴⁹. En los fondos del Archivo de Estado de Palermo hay alguna documentación relativa a este hecho. La más significativa es la que hace referencia a los contratos de reforma, en la que aparece el duque como firmante⁵⁰. En cuanto a los elementos constructivos, se seleccionaron, tal y como lo menciona Di Giovanni en su *Palermo restaurato*,⁵¹ los mejores materiales para dejar buena constancia de la voluntad del comitente.

Más allá de las cuestiones arquitectónicas, entrando en el ámbito de su simbolismo, podemos considerar que el interés de Maqueda fue realizar una ambiciosa obra de restauración de un edificio sacro para dotarlo también de una finalidad conmemorativa. Independientemente de la funcionalidad última, lo que sí parece probable es que la ejecución de la obra tuviese como objetivo marcar su grandeza y, por tanto, la celebración de su virreinato, como se demuestra en la riqueza de los materiales y la decoración que revela el gusto por lo artificioso y lo maravilloso. Llegados a este punto –y sin distanciarnos del análisis simbólico–, no podemos olvidarnos de analizar las características del emplazamiento de la iglesia puesto que obedece también a una clara función propagandística. Estaba situada en la vía del nuevo puerto, detrás de la puerta de San Jorge⁵². Cualquier nave que llegase a la ciudad divisaría enseguida la iglesia y, por ende, una muestra más del poder virreinal de Maqueda. Con ello se conseguía que cualquier acontecimiento cotidiano como era la llegada de un barco, fuese susceptible de convertirse en una gran manifestación de la figura del alter ego del rey en la isla. Al fin y al cabo, Maqueda era, en palabras de Koenigsberger «*arrogante, reticente e immisericorde*»⁵³. Quizás, algo de lo primero sí tuviese.

⁴⁸ Entre estos bandos publicados, también habían referidas a la colocación de las meretrices, apartadas de las nuevas vías construidas. *Bandi per la città di Palermo*, AGCP. B., vol. 441, fols. 82v, 83v y 84r.

⁴⁹ GIORDANO, 3 (Palermo, 2006): 8.

⁵⁰ *Contratto*, ASP. ND. Not. V. Marascia, Reg. 14934, fols. 1075r.-1078r, 1079v.

⁵¹ DI GIOVANNI, 1989: 104.

⁵² BRAUN; HOGENBERG, 1572, vol. 1: 48.

⁵³ KOENIGSBERGER, 1989: 221.

El embellecimiento del Palacio Normando. El gran cortile

Si bien hemos podido comprobar en las páginas precedentes como fueron diversas las acciones concretas emprendidas por el duque de Maqueda para fomentar la cultura universitaria y la reforma del trazado urbano, no debemos olvidar el aspecto por el que también es aún recordado en Sicilia, la construcción del *Cortile Grande* en el Palacio Normando. El duque centró sus esfuerzos en reformar dicho palacio, sede del gobierno virreinal y antiguo palacio de los reyes normandos, para adecuarlo a las necesidades que los espacios cortesanos del período requerían. Este espacio había sido sucesivamente retocado por los virreyes anteriores. Cabe pensar que empieza a ser considerado como el nuevo escenario de los virreyes a mediados del siglo XVI, concretamente desde el gobierno de Juan De Vega (1547-1550) «*Il viceregno del Vega, però, va oltre tali problemi di ordine militare (...) il trasferimento della residenza vicereale dal Castello a mare al Palazzo dei Normanni segna un passo decisivo in tal senso*»⁵⁴. Con García Álvarez de Toledo (1564-1566) se emprendieron diversos proyectos para su reforma y afianzamiento como punto neurálgico de la capital en el que las principales vías confluían. A su vez, Marco Antonio Colonna (1577-1582) continuaría con dicha labor de reformas para intentar dar una forma unitaria a un espacio que había sido escenario de múltiples ocupaciones y culturas y presentaba una estructura arquitectónica muy diversa. Maqueda, por su parte, haría su particular aportación con la construcción de su famoso patio y el levantamiento de una nueva fachada, acorde al gusto de la época, en una de las alas que lo conforman.

En los registros de la Real Secretaria referidos a «*fabriche reali*»⁵⁵, centrándonos únicamente en la construcción del patio, hay documentos de relevante importancia para captar la esencia que Bernardino quería transmitir con su *cortile*. Para el período de 1600 a 1601, en el registro de gastos para la reforma del palacio, vemos la completa relación de pagos de los materiales así como de los maestros artesanos y demás obreros que participaron en la remodelación del mismo. Así podemos saber la relación de los *intagliaturi*, *carruseri*, *marmuraro* y *manuali*⁵⁶ que participaron en su edificación. Sin embargo, más significativo que las cuestiones relativas a los gastos, es el contenido en un documento del 4 de junio del año 1600. En él, se deja constancia del tercer encargo de columnas y arcos para una parte del *cortile*: «*Prima serano vintiquattro colonna con sui pedetalli, basi et capitelli. (...) vintiquattro archi li quali farano le quatro faciate di fore acormiaciati come sue relle-nare archittari fresio et cornice conforme al disegno et benfiniti e la vorati di esto*

⁵⁴ DI FEDE, 8 (Palermo, 1985): 105.

⁵⁵ *Fabriche Reali 1593-1756*. ASP. SP., Reg. 1580 bis, fols. 56v, 57r.

⁵⁶ *Ibidem*, fols. 89v i ss.

*et fore*⁵⁷. Se menciona también que tienen que ser como las que se han solicitado las otras dos veces anteriores y deben llevar una cruz tallada en la base⁵⁸.

Maqueda, no conforme con dos alturas, mandó a hacer otro corredor superior⁵⁹ culminado en sus esquinas por enormes esculturas de águilas que sostienen los escudos de armas de Felipe III. Éstas fueron encargadas a Ángelo Paganeto y en su construcción se gastó más de dos mil escudos tanto en la selección del artista como el mejor de los materiales. Precisamente, el recibo del pago de las obras aparece en la documentación relativa a los desembolsos efectuados tras su muerte⁶⁰. No podemos olvidar, por último, la alusión a un fenómeno sobre el que se ha estudiado en numerosas ocasiones –y del que se encuentran ejemplos en otros lugares de la Italia bajo la administración española– la forma del propio *cortile*. Su planta rectangular y aspecto de conjunto nos remite, según autores como Rivero Rodríguez, al patio del Alcázar de Madrid. Una obra, pues, majestuosa no solo desde el punto de vista formal sino también por su simbolismo, un gran *cortile* de cierta reminiscencia castellana obra de encuentro entre gobernantes y gobernados⁶¹, en medio del gran palacio de los Reyes Normandos.

CONCLUSIONES

La cultura barroca manifestada en la celebración de ceremonias y actos de representación monárquica, ejerció un papel de primer orden en la configuración de una monarquía confesional, dinástica y plural como la española, especialmente a partir de finales del siglo XVI. En ella debe ser destacada la multiplicidad de los sentidos en que circularon tanto las representaciones culturales como los pactos políticos. La emisión de capital simbólico (reforma de palacios, financiación de obras de arte, promoción de festejos, etc.) fue un factor decisivo en la formulación de una nueva imagen más amable a transmitir por parte de Felipe III y sus consejeros. Esta manera de actuar ya se había dejado sentir en los últimos años de reinado de Felipe II con algunos de sus virreyes en las cortes europeas entre las que destaca el caso siciliano. La afirmación del poder hispano basado en la reafirmación de acciones bélicas no siempre había conseguido pacificar los territorios goberna-

⁵⁷ *Ibidem*, s/fol.

⁵⁸ Se detalla también en el documento el tipo de piedra y demás aspectos concretos referidos a medidas, etc.

⁵⁹ CALANDRA; LA MANNA; SCUDERI, 2002: 42 y ss.

⁶⁰ Concretamente el pago se efectuó el 15 de septiembre de 1602. *Fabrice Reali 1593-1756*. ASP. SP., Reg 1580 bis, s/fol.

⁶¹ Angheli Zalapi, en su *Dimore di Sicilia*, establece que el *cortile* estaba abierto a los negociantes, funcionarios y súbditos. ZALAPI, 1998: 32 yss.

dos. De ahí, que se hiciese necesario introducir nuevas ideas y caminos para una elaboración lógica de la praxis política exterior que condujese a la implantación de una pacificación menos frágil en los territorios europeos controlados por la administración española. En el escenario concreto de esta investigación, el Reino de Sicilia, ya hemos citado que virreyes como García Álvarez de Toledo (1565) o Marco Antonio Colonna (1577-1582) llevaron a cabo un conjunto de reformas en el palacio palermitano de los normandos, con vistas a adaptarlo a las nuevas necesidades tanto políticas como de representación política de la corte virreinal. Varios de los virreyes sucesivos, en especial el que es objeto de nuestra atención, Bernardino de Cárdenas, duque de Maqueda (1598-1601) apoyaron y dieron empuje a la cultura tanto a nivel universitario como artístico, dando el paso de un sistema de pensamiento y de arte circunspecto a una cultura barroca exaltadora.

El proyecto de Lerma de transmitir a nivel internacional una visión más amable de la monarquía mediante acciones fundadas en el patronazgo cultural y el poder de la imagen tiene importantes precedentes en el caso sículo con acciones virreinales concretas muy destacables en dicha materia. Es por ello que el duque de Maqueda supone un claro exponente de continuación de esa línea de actuación emprendida por los virreyes de Felipe II en la isla y, a su vez, puede ser considerado uno de los primeros representantes de la nueva política internacional que se pretendía desarrollar en los primeros años de reinado de Felipe III. Un personaje, pues, a caballo entre dos reinados, que intentó adaptarse a los preceptos que cada uno de ellos requería.

En cuanto a su acción concreta de gobierno en el ámbito de lo cultural y artístico, Don Bernardino de Cárdenas intentó dejar un legado cuyas características definitorias son, en cuanto a arquitectura, la grandiosidad y la exuberancia monumental proclamadora e ilustrativa de la grandeza monárquica. En cuanto al arte, la alegoría y la mirada a la antigüedad como principios rectores de su plástica puesto que en el monumental *cortile* el orden dórico se utiliza con plena conciencia de su valor simbólico y representativo de fuerza y heroicidad. Por último, en referencia a las ciencias, la estrecha relación de la cultura siciliana con las ideas provenientes del norte de Italia gracias tanto al flujo librario como de estudiosos de filosofía moral y jurisprudencia promocionados por el duque, supusieron un paso adelante en la encorsetado y anticuado sistema de enseñanza de universidades como Palermo, Mesina o Catania.

BIBLIOGRAFÍA

- ALVAR EZQUERRA, Antonio, *La leyenda negra*, Madrid, Akal, 1997.
- ALLEN, Paul C., *Felipe III y la Pax Hispánica, 1598-1621. El Fracaso de la Gran estrategia*. Madrid, Alianza, 2001.

- BAZZANO, Nicoletta, «Marco Antonio colonna viceré di Sicilia» en VV. AA., *Actas de Congreso Internacional «Felipe II (1598-1998), Europa dividida, la monarquía católica de Felipe II»*, Madrid, 1998: 79-96.
- BENIGNO, Francesco, «La questione della capitale: lotta politica e rappresentanza degli interessi nella Sicilia del seicento» *Società e storia*, 47 (Palermo, 1990): 27-64.
- BISSE, Francesco, «Sermone funebre recitato nell'essequie dell'eccellentiss. sig. d. Bernardino de Cardenes, duca di Maqueda (...) vicerè in questo Regno di Sicilia, dato alle stampe à richiesta del dottor don Rocco Pirri», Palermo, impresso por: Gio. Antonio de Franceschi, 1602.
- BRAUN, Georg; Hogenberg, Franz, *Civitates orbis terrarum*, Vol. I. Colonia, 1572.
- BOUZA, Fernando, «Cortes festejantes. Fiesta y ocio en el cursus honorum cortesano» *Manuscris*, 13 (Barcelona 1995: 185- 203).
- CALANDRA, Roberto; La Manna, Alessandro; Scuderi, Vincenzo, *Palazzo dei normanni*, Palermo, Novecento editrice, 2002.
- DI BLASI, Giovanni, E, *Storia cronologica dei vicerè, luogotenenti, e presidenti del regno di Sicilia*. Palermo, 1848.
- DI FEDE, María S.; Scaduto, Fulvia (Coords.), *I quattro Canti di Palermo. Retorica e rappresentazione nella Sicilia del Seicento*, Palermo, Caracol, 2011.
- DI GIOVANNI, Vincenzo, *Palermo Restaurato. (XVII secolo)*, Palermo, Sellerio Editor, 1989.
- DONOHUE, John W., *S.J. Jesuit Education: An Essay on the Foundation of Its Idea*, New York, Fordham University Press, 1963.
- ENCISO, Isabel, *Nobleza, poder y mecenazgo: Nápoles y el conde de Lemos*, Madrid, Actas, 2007.
- ESQUERDO, Onofre, *Nobiliario valenciano*. Vol. I, Biblioteca valeciana, 2001.
- FALZONE, Gaetano (Dir.), «Il Privilegio Toledo-Maqueda» en VV. AA., *Collana di Ristampe di testo rosorgimentali siciliani dello archivio comunale suo stato, suo ordinamento. Relazione al Sindaco di Palermo*, Palermo, Ed. «Il risorgimento in Sicilia» di S. F. Flaccovio, 1998: 88-97.
- FEROS, Antonio, *El duque de Lerma*, Madrid, Marcial Pons, 2002.
- FEROS, Antonio, «El viejo monarca y los nuevos favoritos: los discursos sobre la privanza en el reinado de Felipe II» *Studia Historica*, 17 (Salamanca, 1997): 11-36.
- GARCÍA GARCÍA, Bernardo J., «Pacifismo y reformatión en la política exterior del duque de Lerma (1598 - 1618). Apuntes para una renovación historiográfica pendiente» *Cuadernos de historia moderna*, 12 (Madrid, 1991): 207-222.
- GIL SANJUÁN, Joaquín, «Perfil político de los consejeros de Felipe III» *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e historia*, 24 (Málaga, 2002): 339-354.

- GIORDANO, Anna, «La chiesa di S. Lucia extra moenia e la committenza viceregia a Palermo tra XVI e XVII secolo» *Lexicon. Storie e architettura in Sicilia*, 3 (2006): 7-18.
- KOENIGSBERGER, Helmut, *La práctica del Imperio*. Madrid, Alianza, 1989.
- LA DUCA, Rosario, *Cartografia generale della città di Palermo e antiche carte de la Sicilia*. Palermo, edizioni scientifiche italiane, 1975.
- LÓPEZ-CORDÓN, María V., «La organización del poder en España (siglos XVI-XIX)» en Massimo Ganci (Dir.), *Governare il mondo. L'Imperio spagnolo dal XV al secolo XIX*. Palermo, Società siciliana per la Storia Patria, 1991:11-50.
- LÓPEZ TORRIJOS, ROSA, NICOLAU CASTRO, Juan, «La familia Cárdenas, Juan de Lugano y los encargos de escultura genovesa en el siglo XVI» *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología: BSAA*, 68 (2002):169-190.
- MADONNA, María L.; Faggiolo, Marcelo, *Il Teatro del Sole*. Palermo, Oficina Edizioni, 1981.
- MANCONI, Francesco, *Cerdeña, un reino de la Corona de Aragón bajo los Austria*, Valencia, Publicaciones de la Universidad de Valencia, 2010.
- MARAVALL, José A., *La cultura del barroco. Análisis de una estructura histórica*. Barcelona, Ariel, 2002.
- NYE, John. S., *Soft Power: The Means to Success in World Politics*. New York, Reed Business Information, 2004.
- PALOS PEÑARROYA, Joan Lluís, «Un escenario italiano para los gobernantes españoles. El nuevo palacio de los virreyes de Nápoles (1599-1653)» *Cuadernos de historia moderna*, 30 (Madrid, 2003): 125-150.
- SALVO DI PIETRAGANZILI, Rosario, *Rapporto alle condizioni politiche, dall'origine della lingua fino al 1848*. Palermo, Caroscio, 1892.
- TITONE, Virgilio, *La Sicilia spagnuola*. Mazara, Società Editrice Siciliana, 1948.
- VAN GOUDOEVER, Albert. P., «The importance of soft power in the concept of empires and great powers», *Studia Europaea*, 1 (Cluj-Napoca, 2011): 5-26.
- WERNER, Thomas, «La corte de Bruselas y la restauración de la casa de Habsburgo en Flandes. 1598-1631» en VV.AA, *El arte en la corte de los Archiducos Alberto de Austria e Isabel Clara Eugenia (1598-1633): un reino imaginado*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los centenarios de Felipe II y Carlos V, Patrimonio Nacional, 1999: 46-63.
- WILLIAMS, Patrick, «Philip III and the restoration of spanish government» *English historical review*, 88 (Londres, 1973): 751-769.
- ZALAPI, Angheli, *Dimore di Sicilia*, Arsenale, 1998.

LA ACTIVIDAD MILITAR Y EL IMPACTO DE LA GUERRA EN LA GALICIA SUDOCCIDENTAL. UNA APROXIMACIÓN A LA PRIMERA ETAPA BORBÓNICA (1700-1714)*¹

HÉCTOR LAGO ALMEIDA | UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

RESUMEN

En el presente estudio se aborda la realidad militar del cuadrante sudoccidental gallego durante la Guerra de Sucesión española. Para ello descenderemos a la realidad de las villas de Vigo y Pontevedra, perfectos observatorios en los que analizar el impacto de la guerra y las contribuciones militares a las que tuvieron que hacer frente las localidades del mediodía gallego.

PALABRAS CLAVE

Guerra de Sucesión. Galicia. Vigo. Pontevedra. Actividad militar. Alojamientos.

ABSTRACT

This study deals with the military situation lived in the South-west of Galicia during the War of Spanish Succession. Thus, we will immerse ourselves in the reality of the towns of Vigo and Pontevedra, perfect observatories to analyze the impact of war and the military contributions that the localities of Southern Galicia had to face up.

KEYWORDS

War of the Spanish Succession. Galicia. Vigo. Pontevedra. Military impact. Accommodation.

* Archivo Municipal de Vigo: AMV; Archivo Histórico Provincial de Pontevedra: AHPPo; Archivo de la Catedral de Santiago: ACS; Archivo Histórico Diocesano de Santiago: AHDS; Actas de las Juntas del Reino de Galicia: AJRG.

¹ Para la realización de esta investigación se ha contado con un contrato de apoyo a la etapa predoctoral del Plan Gallego de Investigación, Innovación y Crecimiento 2011-2015 (Plan I2C) de la Xunta de Galicia.

INTRODUCCIÓN

Hasta hace escaso tiempo la historiografía gallega ha sido poco proclive a interesarse por cuestiones relativas a la realidad militar del reino durante el Antiguo Régimen², lo que ha dejado un vacío considerable en un terreno sobre el que la renovación historiográfica ya había mostrado avances relevantes³. Dicho vacío ha sido paliado fundamentalmente gracias a los estudios de la profesora María del Carmen Saavedra Vázquez, cuyo trabajo se ha venido centrando en el impacto de la guerra a nivel local, amén de otras ramificaciones hacia la historia social de los militares y la relación entre centro y periferia a lo largo de los siglos XVI y XVII⁴. El siglo XVIII no ha corrido mejor suerte, si cabe peor, convirtiendo a la realidad militar gallega del dieciocho en deudora aún de trabajos de corte tradicional⁵.

Matizando esta última afirmación, en el conjunto del periodo borbónico, la Guerra de Sucesión española –periodo en el que nos centraremos– no ha pasado inadvertida. Es cierto que en relación a otros espacios peninsulares Galicia no despertó un gran interés, sobre todo aquellos aspectos que se sitúan al margen del episodio de Rande, un hecho que deriva de la propia lógica de los acontecimientos, no en vano los principales frentes de batalla peninsulares se libraron en la frontera luso-extremeña y en la Corona de Aragón. Sin embargo, en la última década se han empezado a operar cambios significativos que van desde el estudio del funcionamiento de las Juntas del Reino de Galicia durante la Guerra de Sucesión hasta la organización defensiva del reino y la creación de los primeros ejércitos gallegos en convivencia con las reformas militares de los Borbones, pasando por la oficialidad, las tensiones sociales, o las lealtades y la representación del poder⁶; todos estos estudios puntuales han permitido abrir diferentes líneas de investigación sobre un tema al que inicialmente la realidad gallega parecía que tenía poco que aportar.

Con todo y con eso, a la hora de profundizar en la bibliografía echamos de menos una visión diacrónica del conjunto de la etapa que descienda al impacto real del conflicto en todas sus vertientes –bien desde el punto de vista humano,

² Cf. LÓPEZ DÍAZ, SAAVEDRA VÁZQUEZ, 2003: 140 y ss.

³ Entre otros vid. PARKER, 1976 ; THOMPSON, 1981 ; QUATREFAGES, 1983 ; PUDDU, 1984. Entre la historiografía española vid. CONTRERAS GAY, 1993; BORREGUERO BELTRÁN, 1987; ANDÚJAR CASTILLO, 1991.

⁴ Vid. SAAVEDRA VÁZQUEZ, 1996; 2001: 523-535; 2004: 433-450; 23 (Santiago de Compostela, 2011): 229-251.

⁵ FERNÁNDEZ-VILLAMIL, 1962, vol. 3: 3-235; GONZÁLEZ LÓPEZ, 1978. Desde perspectivas renovadoras para el siglo XVIII hay que destacar el trabajo de VÁZQUEZ LJÓ, 2005.

⁶ EIRAS ROEL, 2003, vols. 12-13; 2005, vols. 14-15; SAAVEDRA VÁZQUEZ, 2009b, vol. 2: 1133-1150; 2012: 101-130; LÓPEZ DÍAZ, 2009a: 417-437; 2009b, vol. 2: 557-569. LÓPEZ, 2007: 19-66.

bien desde el material—, teniendo en cuenta que a pesar de no haber sido un territorio en el que se decidiera el desenlace de la contienda, Galicia sí tuvo que hacer frente a continuas amenazas que llegaban por mar y por tierra a la vez que colaborar en la formación y mantenimiento de los ejércitos de la Monarquía. Estos costes generados por la maquinaria de guerra gravitaron especialmente sobre las entidades locales y en mayor medida sobre aquellos núcleos ubicados en los espacios geográficos de mayor intensidad bélica, una realidad que se venía dibujando desde el siglo XVII y que en parte respondía al giro de la política militar hacia el ámbito «doméstico», al declinar del Imperio y a los cambios en los sistemas de reclutamiento⁷. Bajo estas premisas entendemos que al descender al ámbito local se pueden ofrecer nuevas vías que posibiliten el acercamiento hacia el impacto del conflicto sin menoscabar las posibilidades de la documentación nacional y/o regional que, en combinación con la local, vienen a completar una triple visión documental, y en principio contrastada, sobre las consecuencias de la guerra.

Para nuestro proyecto partimos del estudio combinado de diferentes núcleos del cuadrante sudoccidental gallego: Pontevedra, Vigo, Baiona y Tui. Cuatro casos a partir de los cuales se podrá definir una «espina dorsal» que surgiría del entrecruzamiento de estas cuatro localidades pertenecientes a un mismo ámbito geográfico influido por una situación estratégica de frontera. Dicho emplazamiento fronterizo quedaba definido por una extensa línea de costa y una demarcación ribereña que separaba al reino de Galicia del vecino luso, toda ella flanqueada por una línea defensiva que languidecía desde el fin de la guerra con Portugal⁸. Pese a esta disposición estratégica inicial y al esfuerzo desempeñado por estas localidades, tanto en la Guerra de Restauración portuguesa como en la Guerra de Sucesión, llama la atención el silencio historiográfico en cuanto se trata de abordar la situación de la Galicia meridional, relegada por la investigación modernista en beneficio de la Galicia norte, más concretamente las ciudades de Santiago y A Coruña, caso este último bien conocido por su condición de territorio de realengo y lugar de asentamiento de la Capitanía General del reino.

En base a estos presupuestos, en la presente comunicación pretendemos dar a conocer los primeros pasos de nuestra tesis doctoral, para lo cual descenderemos a la realidad de las villas de Pontevedra y Vigo durante el primer periodo de la dinastía borbónica en el siglo XVIII, centrándonos en dos ejes: por un lado, las dinámicas y los acontecimientos político-militares que marcaron los diferentes compases del conflicto sucesorio; y por otro, profundizaremos en la visión de los núcleos urbanos como sostenedores materiales y humanos de la guerra en el marco

⁷ THOMPSON, 1998: 279-306. Sobre la modificación de los sistemas de recluta vid. CONTRERAS GAY, 14 (Salamanca, 1996): 141-154.

⁸ AMV, Ejército, Defensa y fortificaciones de la costa (EJE. 14), A.H. 21/849.

sudoccidental gallego. Partimos fundamentalmente de la documentación local –actas municipales, memoriales de gastos, alojamientos de tropas, correspondencia, etc–, variada en cuanto a su contenido y forma, que en suma permite evaluar la repercusión de los aspectos estudiados sobre el territorio inmediato. Además, este tipo de fuentes no quedan exentas de revelar las relaciones institucionales entre sus correspondientes cabezas de provincia, el arzobispo de Santiago de Compostela, el capitán general o las Juntas del reino.

LA GUERRA DE SUCESIÓN EN LA GALICIA MERIDIONAL

La entrada del espacio peninsular en el marco bélico del conflicto se materializó de forma definitiva a raíz de la declaración oficial de guerra por parte del bando aliado formado por Inglaterra, Holanda y Austria. Después de la declaración de guerra y pese a que por el momento el grueso del conflicto se estaba librando en otros escenarios, en la segunda mitad del año 1702 la Corona de Castilla sufrió en dos ocasiones las embestidas, con mayor o menor fortuna, de la armada anglo-holandesa, rompiendo con ello la inmunidad que hasta el momento parecía disfrutar. El primer ataque tuvo como objetivo la ciudad de Cádiz que, como sede del comercio americano, se convertía en un preciado botín para la escuadra comandada por el almirante George Rooke⁹. El segundo conflicto armado vino de la mano de la flota de Nueva España que, siendo informada de los peligros que atañía el recalar en la cabeza de Indias, tuvo que tomar como destino las costas gallegas, lo que atrajo la atención de las fuerzas navales enemigas, convirtiendo casi de forma fortuita a la ría de Vigo en el siguiente escenario de batalla¹⁰.

En este trasiego de navíos, la costa gallega se convirtió en zona de paso obligada en la ruta hacia Cádiz –tanto para la escuadra de Rooke, como para sus armadas de refresco– generando en las localidades de la costa una sensación de indefensión que se fue acrecentando a lo largo de los meses del verano¹¹. Por el momento, y hasta el estallido de la batalla de Rande en el mes de octubre, dicha amenaza no fue más que un espejismo que puso en evidencia la precariedad militar del reino de Galicia en cuanto a fortificaciones, armas y soldados experimentados¹², así como la capacidad y la autoridad del capitán general en la defensa del territorio.

⁹ Vid. GONZÁLEZ BELTRÁN, 2003.

¹⁰ Vid. KAMEN, 29 (Oxford, 1966): 165-173. TOURÓN YEBRA, 1995: 27 y ss. JUEGA PUIG, 2001: 79 y ss.

¹¹ SAAVEDRA VÁZQUEZ, 2012: 107. EIRAS ROEL, 2005, vol. 15: 20. Se trata de una situación que se acomoda bien a la periodización propuesta por Fernández de Viana sobre la Guerra de Sucesión en Galicia, cuya primera etapa, denominada «guerra costera» –de 1700 a 1704–, estuvo marcada por el peligro y el temor que sufrió el litoral gallego ante un más que probable ataque inglés. FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES, 2008: 288.

¹² SAAVEDRA VÁZQUEZ, 2009b: 1136.

Desde el momento en que la sensación de inseguridad generada por la proximidad de las armadas aliadas se cernió en mayor medida sobre la villa de Vigo y sus proximidades y la convirtió en puerta de entrada al reino ante una posible invasión, esta se consolidó como eje central de la defensa de Galicia hasta el desastre, obligando al capitán general a prestar especial atención al litoral del mediodía gallego, lo que si bien implicó por un tiempo el incremento de la capacidad defensiva de la villa, también se tradujo para sus habitantes en una dura carga, al tener que alojar y abastecer a las fuerzas militares que durante meses se establecieron en Vigo y sus proximidades¹³. Sin detenernos en el desastre de Rande –hecho sobre el que se han desarrollado diversos estudios y que exige un tratamiento monográfico que excede de nuestros objetivos–, los navíos del almirante Rooke dejaron tras de sí importantes señas de pillaje y destrucción a lo largo de la línea de costa del fondo de la ría¹⁴. Pese a no haber sufrido un ataque directo, Vigo tuvo que enfrentarse a las consecuencias de tener que dar alojamiento a milicianos y soldados, de la insuficiencia de abastos y de los graves costes originados por las fortificaciones. En parte, este peso pudo ser soportado gracias a la colaboración de otras ciudades e instituciones del reino, bien en forma de abastos¹⁵, bien en forma de alojamientos¹⁶, o incluso mediante entregas de numerario¹⁷, como fue el caso del cabildo de Santiago de Compostela o del Real Monasterio de San Martín Pinario, que concurrían a las repetidas peticiones de auxilio del Príncipe de Barbanzón. Sin embargo, el impacto material de Rande ha quedado relativizado, pues si bien es cierto que el potencial naval francés y español se vio menguado, también lo es que la mayor parte de la plata y las manufacturas americanas pudieron ser desembarcadas. En cambio, su impacto sí fue relevante en la opinión y la propaganda bélica, tanto

¹³ AHPPo, Concello de Pontevedra (CP), Leg. 23 (1702).

¹⁴ Redondela fue la población de la ría que sufrió en mayor medida los saqueos y los ataques de ingleses y holandeses. Sobre los atropellos y el impacto en la población de la zona vid. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, 2002: 193 y ss.; 2003: 130-132.

¹⁵ Las peticiones continuadas que hizo el Príncipe de Barbanzón fueron atendidas por parte de Santiago con harina, trigo, centeno y maíz. FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES, 2008: 297-298.

¹⁶ Visto el panorama que presentaba la villa de Vigo, los soldados franceses fueron enviados a Santiago, donde el Cabildo y el monasterio de San Martín también tuvieron que colaborar en su alojamiento. ACS, Actas Capitulares, Libro 46 (1702-1706), fols. 53v.^o y 56r.^o; AHDS, San Martín: Actas de Consejo, SM 18 (1683-1703), fols. 181v.^o-182r.^o. Sobre los alojamientos y la situación vivida en A Coruña vid. SAAVEDRA VÁZQUEZ, 2012: 109-110. Los alojamientos de otra parte de las tropas desplazadas para la defensa de la ría fueron compartidos por otras localidades, tal fue el caso de las compañías de caballos que estuvieron acuartelados en Baiona, O Porriño y Redondela. AMV, Actas del Ayuntamiento de Vigo (PLE): PLE 15-L (1703), fol. 33r.^o.

¹⁷ Desde Santiago, el cabildo y San Martín Pinario colaboraban así, por «auer ygual falta de bíberes y de di.i qn aquella plaça [la de Vigo] sería muy del serui.o de Mag.d qualqui.a serui.o que hiciesse el cauildo en la especia q. pudiesse [...] acordó el cauildo q. [...] se le re.mittiesen otros mill pessos a d.cho cappi.an g.al para el ssocorro de aquella plaça y jente que sse allaua de ex.ia». ACS, Actas Capitulares, Libro 46 (1702-1706), fol. 56r; AHDS, San Martín: Actas de Consejo, SM 18 (1683-1703), fol. 181v.^o.

para los aliados como para la facción borbónica¹⁸. Una coyuntura que fue aprovechada por el regimiento de Vigo, que lograba a finales de 1703 del Real Consejo de Castilla la posibilidad de detraer hasta 20.000 ducados de la renta de sisas y alcabalas, y en mayo de 1704 desde el Consejo de Hacienda también se abría la mano con la reducción de un tercio de la carga del servicio ordinario y extraordinario¹⁹, como medio para compensar las pérdidas materiales y humanas tras la batalla, a pesar de que la trayectoria demográfica y económica estaba condicionada por otras variables.

Con la entrada de Portugal en la guerra en 1703 la posición estratégica de Galicia se modificó con el consiguiente incremento de la actividad militar en la frontera. Fue, sin duda, la zona del reino más castigada por los enfrentamientos y los alojamientos a los que hubo que hacer frente. Desde luego, la preocupación de las autoridades gallegas se dejó sentir en este ámbito geográfico, llevando a cabo la reparación y la puesta a punto de las defensas de las plazas y villas fronterizas y/o próximas a la raya²⁰, a la vez que se procedía al traslado de la práctica totalidad de los efectivos militares hacia las plazas del sur. Se trataba de un conjunto que hasta los primeros meses de 1704 superaba con poco los 2.000 hombres²¹.

Pese a que las costas no volvieron a ser escenario de batallas navales, si fueron objeto de amenazas que mantuvieron la sensación de psicosis a lo largo de toda la línea marítima²², más cuando, para el caso de Vigo, la única «defensa» marina la componían dos chalupas que desde octubre de 1702 surcaban la ría y cuya función era la de avisar ante cualquier inminencia de ataque²³. Por tierra, las hostilidades se manifestaron en forma de escaramuzas, pequeños enfrentamientos e intimidaciones que apremiaron a dirigir las tropas hacia diferentes puntos de la franja sur gallega. Así, en el mes de octubre de 1706 se había movilizado a más de seiscientos milicianos de los partidos de Sobroso, Soutomaior, Redondela y Reboreda, en prevención de la defensa de Vigo ante las noticias de que «tenían ynfestada por mar y tierra los enemigos». A los pocos meses, se trasladaba una orden a la misma villa para remitir a varias de las compañías que se hallaban en ella alojadas con destino a la línea ourensana²⁴.

¹⁸ Sobre la visión de Rande como una tragedia: LÓPEZ, 2007: 29 y ss. Sobre la conciencia de victoria de los holandeses e ingleses: TOURÓN YEBRA, 1996: 45.

¹⁹ AMV, PLE 15-L (1703), fols. 52r.º y 73-74r.º.

²⁰ AMV, PLE 15-L (1703), fol. 69r.º.

²¹ TOURÓN YEBRA, 1996: 55.

²² De 1705 a 1710 el concejo coruñés fue alertado de la proximidad de las armadas enemigas. SAAVEDRA VÁZQUEZ, 2012: 108.

²³ AMV, PLE 16-L (1707), fol. 54r.º.

²⁴ AMV, PLE 16-L (1707), fols. 28v.º-29r.º.

Fue en el verano de 1707 cuando se registró la actividad bélica más relevante. Las tropas portuguesas se habían organizado en torno a la villa de Alcobaça, para posteriormente trasladarse al norte y realizar desde Melgaço el ataque a las plazas de frontera²⁵. El enemigo se adentró en las provincias de Tui y Ourense, saqueando y quemando algunas aldeas de la zona²⁶. Salvo una inusitada amenaza en 1711, el resto del periodo no dejó mayores enfrentamientos en el reino de Galicia, toda vez que los gallegos siguieron contribuyendo en la defensa de la Monarquía, y eventualmente se hicieron eco de lo incómodo y costoso que suponía para ellos el mantenimiento del conflicto²⁷.

EL MANTENIMIENTO DE LA GUERRA: LAS VILLAS DE VIGO Y PONTEVEDRA

Pese a la posición periférica que ocupó el reino en el conjunto de la contienda, podemos concluir que las continuas amenazas de las armadas y la proximidad a la frontera lusa pusieron en guardia en más de una ocasión a las autoridades locales, lo que forzó a mantener durante estos años a una parte de los ejércitos acantonados en las villas y plazas estratégicas del reino.

Hay que tener en cuenta que las contribuciones de las localidades castellanas en materia militar se habían vuelto especialmente onerosas desde mediados del siglo XVII. No en vano, los recursos fiscales parecían insuficientes para una Monarquía que tenía que hacer frente a enemigos que surgían tanto fuera como en el interior de sus fronteras, obligando a maximizar la movilización de recursos disponibles. A partir de 1660 y con el fin de liberar a la administración imperial de ciertas cargas, se creó una nueva fiscalización en especie que gravitaba directamente sobre aquellos lugares en los que se guarnecían las tropas, teniendo que asistirlas con grano, comida, transporte, casa, etc²⁸; un ejemplo de lo que I.A.A. Thompson denominó como «fiscalidad bilateral», caracterizada por la imposición de cargas militares en metálico, hombres y en especie, amén de otros gravámenes impositivos. Esta no fue una práctica exclusiva del XVII, sino que se mantuvo a lo largo del siglo XVIII, incluso algunas contribuciones en especie y extraordinarias –como los utensilios– se extendieron en forma de tasa pecuniaria, convirtiéndose en un arbitrio conocido genéricamente como la «contribución militar» para superar los gastos en concepto de alojamientos²⁹.

²⁵ TOURÓN YEBRA, 1996: 75. Para una descripción más detallada de los acontecimientos: GONZÁLEZ LOPO, 2002: 111.

²⁶ AMV, PLE 16-L (1707), f. 61r.º.

²⁷ Cf. LÓPEZ DÍAZ, 2009a: 417-437.

²⁸ THOMPSON, 1998: 288-289. Para el caso gallego de finales del siglo XVII vid. SAAVEDRA VÁZQUEZ, 2009a: 457-476; 23 (Santiago de Compostela, 2011): 229-251.

²⁹ BORREGUERO BELTRÁN, 2001: 206.

Sin lugar a duda, el compromiso de prestar alojamiento y facilitar los utensilios asociados se había convertido en una pesada carga para las diferentes localidades situadas en las inmediaciones de un frente, y no solamente desde un punto de vista económico sino también por el propio impacto que tenía sobre la vida cotidiana de los vecinos, obligados a convivir en sus propias viviendas con militares. Fuera de tales valoraciones, para evaluar la incidencia real de la carga hay que partir de la cuantificación de los efectivos militares que tenía que atender un núcleo y lo dilatado de la estancia. De lo visto hasta el momento se puede sobrentender que tanto Vigo como Pontevedra fueron partícipes de esta realidad, sin embargo, no siempre resulta posible cuantificar la presencia de los soldados. El caso de Vigo responde a este hecho, sin embargo, la documentación no nos priva de afirmar que se mantuvo como una de las principales plazas de armas del reino y como parte de la retaguardia del frente portugués, sustentando entre 1703 y 1709 a un total de cinco tercios, o en su defecto partes de ellos en forma de compañías, y un número aproximado de 800 milicianos que durante varios meses de 1706 y 1707 asistieron a la villa en los momentos de mayor estrés³⁰. Para Pontevedra, en cambio, hemos podido cuantificar de un modo aproximado el número de oficiales y soldados que pasaron por la villa, así como el número de días del alojamiento y su coste:

CUADRO 1: EFECTIVOS MILITARES ALOJADOS EN LA VILLA DE PONTEVEDRA (1702-1707)³¹

UNIDAD	MANDO	EFECTIVOS	AÑO (DÍAS)	COSTE (REALES DE VELLÓN)
Compañía de Caballos	D. Vicente Raja	64	1702-1703 (88)	15.975
Compañía de Caballos	D. Íñigo de Villarroel	-	1702 (42)	6.622
Compañía de Caballos	D. Francisco Egvaraz	55	1702-1703 (42)	6.693
	Soldados franceses	400	1702	21.600
Tercio de la Real Armada	D. Diego Andrés Pacheco	600	1703 (94)	103.508
Tercio de la Real Armada	D. Diego Andrés Pacheco	221	1703 (41)	15.919
2 Compañías de Caballos	Condes de Maceda y de Fefiñanes	74	1704-1705 (311)	57.535
Compañía de Caballos	Conde de Maceda	42	1705 (178)	15.540
Tercio de la Real Armada	D. Diego Andrés Pacheco	664	1703-1704 (132)	138.864
Tercio de Asturias		209	1704 (32)	11.356
Artilleros		64	1704-1706 (567)	63.464
Compañía de Caballos	Pignatelli	39	1705 (156)	14.827
Tercio de Santiago	D. Baltasar Ramón de Aldao	25	1705 (110)	14.300
Tercio de Tui	Marqués de Oraní	23-27	1706-1707 (294)	38.974

³⁰ AMV, PLE 15-L (1703), fols. 41r.^o, 43.^o y 47r.^o; PLE 16-L (1707), fols. 27r.^o y ss.; PLE 16-L (1708), fol. 17r.^o; Ejército, Alojamientos (EJE 1), s.f.

³¹ AHPPo, CP: Leg. 33, fols. 1r.^o-30r.^o (2.^a foliación).

A simple vista se observa una presencia militar continua desde octubre de 1702 hasta 1707, siendo 1703 y 1704 los años de mayor afluencia, especialmente en este último año, cuando alcanza un máximo de 947 individuos pertenecientes al Tercio de la Real Armada, al Tercio de Asturias y a las compañías de los condes de Fefiñanes y Maceda. A estos alojamientos también se añadían los diferentes tránsitos de tropas, que no solían durar más de un día o dos, así como las dilatadas estancias del capitán general del reino, acompañado por un séquito que ocasionalmente podía llegar a estar compuesto por 64 personas³².

La inexistencia de una infraestructura militar que capacitase para el alojamiento de tropas era una realidad de la que participaban la practica totalidad de las villas y ciudades gallegas, no en vano A Coruña se habían afanado por lograr de las Juntas del reino la construcción de cuarteles aliviando con ello de la pesada carga a los vecinos³³. Pontevedra, en cambio, desde 1666 contaba con la Casa de la Real Maestranza, cuya ejecución es atribuida a D. Iñigo Melchor Fernández de Velasco, capitán general de Galicia en el contexto de la guerra con Portugal. Si bien su cometido principal era la de custodiar municiones y artillería, también lo fue el aminorar los inconvenientes del régimen de alojamientos de tropas sobre la vecindad³⁴. A lo largo del conflicto sucesorio las instalaciones de la Real Maestranza fueron utilizadas con este fin, sin embargo su capacidad fue insuficiente desde un principio y en parte se vio menguada por su propia función original de albergar armamento y pólvora. La tradicional fórmula de hospedar a los soldados en posadas, mesones y viviendas fue la principal vía utilizada en Pontevedra y la única posible en Vigo.

«A fin de escusar algunas disçençiones y la repetición de quexas de los excesos» los concejos ajustaban el pago en concepto de alojamiento al cubierto a una cantidad variable en función de la calidad del alojado. La cabeza de provincia compostelana había establecido para Pontevedra el pago de treinta reales al día para el capitán reformado, siete y medio para el teniente, seis para el alférez, cuatro para los reformados y dos para los soldados³⁵. En principio, se pretendía que con estas cantidades los huéspedes pudieran satisfacer a los vecinos que les diesen alojamiento. El grueso de estos alojamientos caía directamente sobre la población pechera, y por tanto aquella con menos recursos, como fue el caso de Gregorio de Pazos, natural y vecino de la villa de Pontevedra, que fue forzado a abandonar su propia vivienda para residir en otra en régimen de alquiler, sobre la que a su vez se «le han echado vn alox.o con otra familia que es vn capitán de granaderos, con

³² AHPPo, CP: Leg. 33 (1702), fols. 10r.^o-11r.^o.

³³ SAAVEDRA VÁZQUEZ, 23 (Santiago de Compostela, 2011): 253 y ss.

³⁴ JUEGA PUIG, LÓPEZ GÓMEZ, 1994, vol. 2: 702-704. FERNÁNDEZ GASALLA, 56 (Pontevedra, 2002): 193-199.

³⁵ AHPPo, CP: Leg. 33 (1703), fol. 30r.^o.

mug.r e hijos, criados y caballo»³⁶. Un caso entre tantos que incide en lo oneroso de la carga, a la que se añadía el cometido de prestar utensilios adicionales –velas, aceite, leña, etc.–, independientemente de que las tropas fueran acomodadas en viviendas o en otros recintos.

Desde la óptica de los militares también se puso de relieve la precariedad de las viviendas, o cuanto menos la escasa capacidad de las villas a la hora de prestar su obligado hospedaje. Las quejas nacían en su mayor parte de la alta oficialidad del ejército, que demandaban posadas «desentes a su persona». Por lo general, este hecho era tenido en cuenta por parte del gobierno local seleccionando viviendas hidalgas emplazadas en las plazas públicas de las villas³⁷, haciendo partícipes directos a vecinos que inicialmente eran considerados como exentos. Con todo y con eso, no fueron pocas las circunstancias en las que la incomodidad de algunos altos mandos se obviada atendiendo a que «sus vezinos heran pobres y no tenían caudales para pagar semexantes palacios como lo son en que prettenden ospedarsse dhos. capitanes»³⁸.

En los momentos de mayor agobio el gobierno vigués llegó a manifestar una resistencia abierta a la entrada de nuevos oficiales y a dar cobertura a parte de las tropas que estaban guarnecidas en la villa³⁹. De este modo, en 1706, el Duque de Híjar, capitán general, llamaba la atención sobre el hecho de que algunos cadetes del regimiento de D. Antonio de Lanzós y Taboada, «allándose de guarnición en la plaza de Vigo, padecen grauísima descomodidad por causa de haberles no dado la justicia de aquella villa el acostumbrado alojamiento que en todas partes se a dado»⁴⁰. El ayuntamiento se justificó aduciendo la extrema pobreza de la vecindad a la vez que, de una forma velada, acusaba a Tui de sus circunstancias por no haber ejecutado esta ciudad los repartimientos de los gastos entre los diferentes partidos de la provincia, en principio, requeridos por el mismo gobernador⁴¹. Fueron incidentes que se reiteraron en 1707 y en 1708. En este último año, durante aproximadamente seis meses, el tercio de Ourense vio como la propia villa le suspendía

³⁶ AHPPo, CP: Leg. 33 (1705), fol. 184r.º.

³⁷ AMV, PLE 15-L (1703), fols. 43v.º, 46r.º y 67v.º.

³⁸ AHPPo, CP: Leg. 33, fol. 13v.º (1703).

³⁹ En 1705 se documentan las primeras resistencias de la plaza a contribuir al alojamiento del capitán del tercio de Santiago, D. Fernando Tabares, que «acudió por dos bezes a V.E. [el capitán general] disiendo que la villa no le quería dar aloxamiento como a los demás capitanes». AMV, Ejército, Alojamientos (EJE. 1), s.f.

⁴⁰ AMV, EJE. 1, s.f.

⁴¹ Previamente se remitía a un memorial de la cabeza de provincia del 19 de noviembre de 1704, según el cual «no se debía dar aloxamiento a los cadetes y particulares que se allaban con la guarnición de dha. Plaza». Esto hizo reaccionar a los maestros de campo, que presentaron cartas alertando de la situación al duque de Híjar que, sin más dilación, dio orden el 9 de enero de 1705 «para que esta villa diese aloxamiento a los particulares que fuesen de consideración». AMV, EJE. 1, s.f.

la entrega de utensilios en virtud de una orden decretada por la cabeza de provincia tudense con la que liberaba al regimiento vigués de prestar utensilios a las tropas ínterin no se procediese al reparto de los gastos de guerra entre todas las provincias del reino⁴².

Con tales presupuestos los diferentes concejos solían blandir como medida disuasoria su extrema pobreza y malestar para evitar que pesaran nuevas cargas sobre su vecindad, quejas que apenas eran escuchadas por las autoridades. No dejan de ser reveladoras, para el caso de Vigo, algunas referencias en las que se alude a la realidad de los vecinos a los que se les exigía hacer

«guardias y sintinelas alternando con la ynfantería, de manera que estos vezinos están sirviendo a su Mag.d, y al mismo tienpo a los soldados alojados en sus casas y pagando y contribuyendo con los repartos de la cauesa de prouincia y otros que cada día se ofresen a la villa para el seruicio de su Mag.d, que por allarse tan oprimidos se salen de la villa y se van a vesindar a otras parttes quedando este lugar despoblado»⁴³.

A todas luces, la «fiscalidad bilateral» pesó durante todos estos años sobre ambas plazas, un hecho que no es ajeno a su posición político-administrativa de dependencia respecto de Tui, en el caso de Vigo, o de Santiago, en el de Pontevedra. En general, las siete ciudades gallegas procuraron redistribuir sus cargas provinciales – alojamientos, forrajes, recomposición de infraestructuras, etc. – de un modo en el que sus poblaciones dependientes soportaban la mayor parte de las contribuciones, con lo cual las capitales lograban disfrutar de un peso inferior al que por su demografía debían satisfacer. La cara opuesta de la moneda la tenemos en los restantes núcleos, cuya situación quedó plasmada en las villas de Vigo y Pontevedra, multiplicada por las contribuciones de guerra y por estar emplazadas en la trastienda de un entorno en el que los enfrentamientos fueron ocasionales. En este caso, mientras la propia ciudad de Tui abogaba en las reuniones de las Juntas del reino por una redistribución de los gastos entre las siete provincias, evitaba hacer lo propio en su área de influencia, salvo cuando los costes eran generados en la misma capital. Con

⁴² AMV, PLE 16-L (1708), f. 86r-v. La primera propuesta de compartido de gastos fue una iniciativa del duque de Híjar en 1704, sin embargo, al no disponer de una célula real, los diputados se resistieron a celebrar la reunión. ARTAZA MONTERO, 1998: 306. Posteriormente, uno de los temas clave en las reuniones de las Juntas de 1707 y 1708 fue el reparto de los gastos derivados de la guerra. Se partía del hecho de que las cargas estaban gravitando de forma especial sobre las dos provincias fronterizas: Tui y Ourense. Ambas fueron las interesadas en sacar la medida adelante, así, la real cédula convocatoria de la Junta de 1707 fue ganada a petición de la ciudad de Tui para hacer el prorrateo de los gastos por tercias y sextas partes. AJRG, Vol. XIV (1707-1709): 295-296. La oposición de Betanzos, Lugo y Mondoñedo dilató las negociaciones hasta junio de 1708, cuando se acaba por determinar el reparto por tercias y sextas partes de los gastos de forrajes, utensilios y alojamientos hechos desde 1 de enero de 1708 y los que en adelante se ofreciesen. EIRAS ROEL, 2005, vol. 14: 48-50.

⁴³ AMV, EJE. 1, s.f.

este panorama, villas y núcleos como los de O Porriño, Salvaterra, Goian, A Guardia, Montereí o Baiona se vieron en la tesitura de tener que atender a un mínimo de tres frentes: contribución en hombres para los ejércitos, alojamientos y avituallas para las tropas guarnecidas, y los repartimientos de sus respectivas capitales. En el caso de Pontevedra son esclarecedores los desembolsos derivados de alojamientos y tránsitos, que se cuantifican en un total de 558.300 reales, correspondientes al periodo de 1702 a 1707⁴⁴, y que suponían en el conjunto de los gastos de la provincia de Santiago un 49,25%, habiendo cifrado los gastos de esta en 1.133.672 reales⁴⁵. Tomando con precaución estas cantidades, el porcentaje trasluce la posición de la villa de Pontevedra, junto a Santiago, como el eje central en el conjunto de la provincia.

Recapitulando, ambas plazas formaron parte del engranaje militar gallego, un hecho reiterado y que ya se había producido durante la guerra de Portugal, lo que venía a poner de manifiesto el relativo éxito que había tenido la Monarquía a la hora de hacer gravitar no pocas contribuciones sobre sus súbditos, hasta el momento «periféricos». Sin embargo, en contadas ocasiones se contribuyó de manera equilibrada, dejando en clara desventaja a aquellas localidades que carecían de un entramado institucional que redistribuyera sus cargas, generando conflictos y dificultando la relación entre las cabezas de provincia y su territorio de influencia, así como entre las villas y los militares que tenían que guarnecer.

BIBLIOGRAFÍA

- ANDÚJAR CASTILLO, FRANCISCO, *Los militares en la España del siglo XVIII: un estudio social*, Granada, 1991.
- ARTAZA MONTERO, Manuel M.^a, *Rey, reino y representación: la Junta General del Reino de Galicia (1599-1834)*, Madrid, 1998.
- BORREGUERO BELTRÁN, Cristina, *El reclutamiento militar por quintas en la España del siglo XVIII*, Valladolid, 1987.
- BORREGUERO BELTRÁN, Cristina, «El impacto social del reclutamiento y de otros impuestos militares en el siglo XVIII», en Enrique MARTÍNEZ RUIZ, Magdalena DE PAZZIS PI CORRALES y Juan TORREJÓN CHAVES (coords.), *Los ejércitos y las armadas de España y Suecia en una época de cambios (1750-1870)*, Madrid, 2001; 197-234.
- CONTRERAS GAY, JOSÉ, *Las milicias provinciales en el siglo XVIII. Estudio sobre el reclutamiento de Andalucía*, Granada, 1993.

⁴⁴ AHPPo, Leg. 33 ff. 1-30 (2.^a foliación).

⁴⁵ FERNÁNDEZ-VILLAMIL, 1962, vol. 3: 76.

- CONTRERAS GAY, José, «El siglo XVII y su importancia en el cambio de los sistemas de reclutamiento», *Studia Historica. Historia Moderna*, 14 (Salamanca, 1996): 141-154.
- EIRAS ROEL, Antonio, «Introducción histórica», en *Actas de las Juntas del Reino de Galicia*, vols. XII (1701-1704); XIII (1705-1706); XIV (1707-1709); XV (1709-1712), Santiago de Compostela, 2003 y 2005.
- FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES, José Ignacio, «La Guerra de Sucesión en la «antigua» provincia de Santiago: aportaciones en especie», en Juan L. Castellano Castellano y Miguel L. López-Guadalupe Muñoz (eds.), *Homenaje a Don Antonio Domínguez Ortiz*, Granada, 2008; 287-309.
- FERNÁNDEZ GASALLA, Leopoldo, «Los cuarteles e instalaciones militares en Galicia durante los siglos XVII y XVIII. La Real Maestranza de Artillería de Pontevedra (1666-1739)», *Museo de Pontevedra*, 56 (Pontevedra, 2002): 191-210.
- FERNÁNDEZ-VILLAMIL, Enrique, *Juntas del Reino de Galicia. Historia de su nacimiento, actuaciones y extinción*, vol. III, Madrid, 1962.
- GONZÁLEZ BELTRÁN, Jesús M., *El asalto anglo-bolandés a la Bahía de Cádiz entre la política internacional y las repercusiones locales*, Puerto de Santa María, 2003.
- GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Xoán Miguel, «La huella del desastre», en *Rande 1702, arde o mar*, Vigo, 2002; 193-203.
- GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Xoán Miguel, *Teis: Memoria histórica dunha parroquia do litoral (Vigo/Lavadores). Das orixes á posguerra*, Vigo, 2003.
- GONZÁLEZ LÓPEZ, Emilio, *El Alba Flor de Lis. Galicia en los reinados de Felipe V, Luis I y Fernando VI*, A Coruña, 1978.
- GONZÁLEZ LOPO, Domingo, «Galicia na Guerra de Sucesión», en *Rande 1702, arde o mar*, Vigo, 2002; 103-115.
- JUEGA PUIG, Juan, *La flota de Nueva España en Vigo. 1702*, Sada, 2001.
- JUEGA PUIG, Juan, López Gómez, Pedro, «La Real Maestranza de Pontevedra», en *Actas do III Coloquio Galaico-Minhoto*, vol. 2, Viana do Castelo, 1994; 701-722.
- KAMEN, Henry, «The destruction of the Spanish Silver Fleet at Vigo in 1702», *Historical Research*, 29 (Oxford, 1966): 165-173.
- LÓPEZ DÍAZ, María, SAAVEDRA VÁZQUEZ, M.^a del Carmen, «Historia política y de las instituciones del Antiguo Régimen en Galicia», en Domingo González Lopo y Roberto J. López (eds.), *Balance de la historiografía modernista: 1873-2001. Actas del VI Coloquio de Metodología Histórica Aplicada (Homenaje al profesor Antonio Eiras Roel)*, Santiago de Compostela, 2003; 125-143.
- LÓPEZ DÍAZ, María, «Crisis de subsistencia y guerra de Sucesión en Galicia: los motines de Coruña de 1709», en María López Díaz (ed.), *Estudios en homenaje al profesor José M. Pérez García*, Vigo, 2009a; 417-437.
- LÓPEZ DÍAZ, María, «Servicio al Rey, tráfico de oficios y honores de guerra: la formación del Regimiento de Caballería de Ourense (1706-1707)», en Ofelia Rey Castelao y Roberto J. López (eds.), *El Mundo Urbano en el siglo de la Ilustración*, vol. II, Santiago de Compostela, 2009b; 557-569.

- LÓPEZ, Roberto J., «La propaganda bélica en Galicia a finales del Antiguo Régimen: de la Guerra de Sucesión a la Guerra de Independencia», en David González Cruz (coord.), *Propaganda y mentalidad bélica en España y América durante el siglo XVIII*, Madrid, 2007; 19-66.
- PARKER, Geoffrey, *El ejército de Flandes y el camino español (1567-1659)*, Madrid, 1976.
- PUDDU, Raffaele, *El soldado gentilbombre*, Barcelona, 1984.
- QUATREFAGES, René, *Los Tercios*, Madrid, 1983.
- SAAVEDRA VÁZQUEZ, M.^a del Carmen, *Galicia en el Camino de Flandes. Actividad militar, economía y sociedad en la España noratlántica, 1556-1648*, A Coruña, 1996.
- SAAVEDRA VÁZQUEZ, M.^a del Carmen, «Presión militar e integración política en la España periférica: los inicios del proceso en Galicia», en *Congreso Internacional «Carlos V, Europeoismo y Universidad»*, vol. 2, Granada, 2001; 523-535.
- SAAVEDRA VÁZQUEZ, M.^a del Carmen, «La financiación de la actividad militar en Galicia y sus repercusiones fiscales durante la primera mitad del siglo XVII», en *La declinación de la Monarquía Hispánica en el siglo XVII*, Cuenca, 2004; 433-450.
- SAAVEDRA VÁZQUEZ, M.^a del Carmen, «La actividad militar en Galicia durante el reinado de Carlos II: primeros datos y reflexiones», en María López Díaz (ed.), *Estudios en homenaje al profesor José M. Pérez García*, Vigo, 2009a; 457-476.
- SAAVEDRA VÁZQUEZ, M.^a del Carmen, «Tradición y novedad ante la guerra. Las juntas del reino de Galicia en la Guerra de Sucesión», en Juan Jesús Bravo Caro y Siro Villas Tinoco (eds.), *Tradición versus innovación en la España Moderna*, vol. II, Málaga, 2009b; 1133-1150.
- SAAVEDRA VÁZQUEZ, M.^a del Carmen, «La decadencia militar del imperio español en los Austrias: algunas consideraciones a partir del caso gallego», *Semata, Ciencias Sociais e Humanidades*, 23 (Santiago de Compostela, 2011): 229-251.
- SAAVEDRA VÁZQUEZ, M.^a del Carmen, «Las raíces del ejército borbónico: la perspectiva gallega», en Manuel R. García Hurtado, *Los soldados del rey. El ejército español en el siglo XVIII*, A Coruña, 2012; 101-130.
- THOMPSON, I.A.A., *Guerra y decadencia. Gobierno y administración en la España de los Austrias*, Barcelona, 1981.
- THOMPSON, I.A.A., «La movilización de los recursos nacionales y la tesis de Downing. La guerra y el Estado en España a mediados del siglo XVII», en Enrique Martínez Ruíz y Magdalena de Pazzis Pi Corrales (dirs.), *España y Suecia en la Época del Barroco (1600-1660)*, Madrid, 1998; 279-306.
- TOURÓN YEBRA, Manuel, *La Guerra de Sucesión en Galicia (1702-1712)*, Lugo, 1995.
- VÁZQUEZ LIJÓ, José Manuel, *La Matricula de Mar y sus repercusiones en la Galicia del siglo XVIII*, Santiago de Compostela, 2005.

LA ÚLTIMA GRAN ALMONEDA AMERICANA. EL BENEFICIO DE CARGOS DE INDIAS A TRAVÉS DE LA JUNTA DE HACIENDA DEL CARDENAL MOLINA (1740)*¹

GUILLERMO BURGOS LEJONAGOITIA | UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

RESUMEN

En este trabajo pretendemos mostrar una primera visión de conjunto de lo que significó la importante operación venal que se llevó a cabo tras la suspensión de pagos de 1739 centrándonos sólo en los cargos para servir en Indias. Esta gran almoneda, sólo comparable a los años más intensos de beneficio de cargos durante la Guerra de Sucesión, estuvo gestionada por una junta de medios dirigida por el cardenal Molina, destacado personaje de la segunda mitad del reinado de Felipe V.

PALABRAS CLAVE

Venalidad, Felipe V, Indias, suspensión de pagos, junta de medios, cardenal Molina.

ABSTRACT

In this work we aim to provide an initial comprehensive approach of the important venal operation carried out after the suspension of payments in 1739, only focusing on appointments in the Indies. This great public auction is only comparable to the period during the War of Succession when the selling of appointments was at its most intense. It was managed by a Junta de Medios—committee dedicated to the search for solutions to the economic crisis—directed by cardinal Molina, a leading figure during the second half of the reign of Philip V.

KEYWORDS

Venality, Philip V, Indies, suspension of payments, junta de medios, Cardinal Molina.

* Siglas de archivos utilizadas: Archivo General de Indias (AGI), Archivo Histórico Nacional (AHN) y Archivo General de Simancas (AGS).

¹ Este trabajo se ha realizado en el marco del proyecto de investigación I+D *Venalidad de cargos y honores en la España del siglo XVIII* (HAR2008-03180), financiado con fondos FEDER por el Ministerio de Ciencia e Innovación.

La historiografía ha demostrado cómo la práctica del beneficio de cargos es algo intrínsecamente unido al desarrollo político de la Monarquía. El reinado de Felipe V es muestra de ello ya que durante el mismo se dieron diferentes coyunturas –principalmente ligadas a un importante gasto militar– en las que se impuso la venalidad como fuente de ingresos que colaborase a reducir el déficit de la Real Hacienda. Nuevamente, como en épocas anteriores, los cargos de Indias fueron una parte importante del mercado venal, no sólo desde un punto de vista numérico sino también cualitativo pues en América se beneficiaban cargos rebasando ampliamente los «límites impuestos» para la península pudiéndose afirmar que en determinadas coyunturas, la venta de nombramientos de justicia y de los más altos grados del mando militar –las capitanías generales– era algo casi cotidiano².

EL FUERTE GASTO DE LA DÉCADA DE 1730

Para la primera mitad del siglo XVIII se ha señalado la importancia que tuvo para el fisco el gasto acumulado que supuso la Guerra de Sucesión³. Después de la guerra, las coyunturas en las que el desembolso corriente de la Corona aumentó de forma considerable volvieron a sucederse. La década de 1730 fue contemporánea a una serie de hechos políticos que tuvieron un importante coste económico para la Monarquía. Los de mayor peso son, posiblemente, los más conocidos y en lo que respecta a este trabajo creo que es suficiente con que sean citados. En 1729 se celebró la costosa boda del príncipe don Fernando con la infanta portuguesa doña Bárbara de Braganza. De forma simultánea se produjo el matrimonio de la infanta doña Mariana Victoria con el futuro José I de Portugal. Al importante gasto que supuso esta alianza matrimonial hay que sumarle el producido por lo que conocemos como la «jornada real» sevillana que implicó el traslado de la Corte a la capital bética entre los años 1729 y 1733. Esta decisión se tomó mientras se volvía de celebrar la doble boda luso-española en la frontera de Badajoz cuando el cortejo real se detuvo en Sevilla y la reina Isabel consideró que una estancia de su augusto esposo en aquella ciudad ayudaría a éste en su mal de «melancolía»⁴. Por último, debemos tener presentes los gastos propios de las campañas de Italia. Dichas campañas tuvieron como principal fin situar al infante don Carlos en el trono de uno de los pequeños estados de la península transalpina, el Ducado de Parma –con los de Plasencia y Guastalla– y, posteriormente, la doble corona de Nápoles y Sicilia merced al Tratado de Viena que puso fin a la Guerra de Sucesión de Polonia. El hecho de que en esta contienda tampoco faltaran las tropas de Felipe V se debe a que el rey, animado nuevamente por la Far-

² Para los cargos de justicia puede verse BURKHOLDER y CHANDLER, 1984.

³ FERNÁNDEZ ALBALADEJO, 142 (Madrid, 1977): 81.

⁴ PÉREZ SAMPER, 2003: 240.

nesio, se lanzó a reconquistar parte del poder perdido en Italia durante la Guerra de Sucesión. De esta manera vio la reina cumplido su anhelo de ver sentado a su querido primogénito en un trono europeo –el de sus antepasados descendientes del papa Pablo III– sin suponer, todavía, que el destino le tenía deparado uno de mayor gloria.

LA SUSPENSIÓN DE PAGOS DE 1739

El gasto producido merced a los hechos apenas expuestos escamoteó cualquier posibilidad de recuperación a las finanzas estatales que a la altura de 1737 estaban al borde del colapso. En aquel mismo año se creó una «Junta de Medios» con la misión de encontrar nuevos recursos para el remedio de los males del erario. Dicha Junta estuvo presidida por el marqués de Torrenueva, en calidad de secretario del Despacho de Hacienda⁵. Secretario de esta comisión fue Alejandro Vega y Robles, superintendente general de Juros. Completaban la misma, como vocales, el obispo de Málaga y presidente del Consejo de Castilla, don Gaspar de Molina y Oviedo, el ministro de la Guerra, duque de Montemar, José Ventura Güell Trelles, consejero del Consejo de Castilla, José Manuel Gaspar Segovia, del de Hacienda, Casimiro Uztáriz Azuaga, secretario de la Secretaría de Millones del Consejo de Hacienda y, por último, Antonio López Salces, contador general de Valores de la Real Hacienda⁶. Entre las medidas adoptadas por dicha junta para su aprobación por el monarca estaban la suspensión del pago de toda la deuda contraída por la Corona anteriormente al año 1736⁷. Sin embargo, aquella contundente medida quedó en suspenso al no obtener el plácet Felipe V.

El motivo de la dilación por parte del monarca en adoptar la dramática solución de una suspensión de pagos fue, según Fernández Albaladejo, una relativa calma en el acontecer bélico entre 1736 y 1739 –periodo coincidente con el gobierno de la Secretaría del Despacho de Hacienda por parte del marqués de Torrenueva– que no impidió, sin embargo, que a la altura de 1739 todas las rentas de la Corona se hallasen empeñadas. Añade además el mismo autor que, aunque se había hecho frente al pago de algunos atrasos, la situación financiera española no habría podido hacer frente a un eventual conflicto cosa que, dadas las relaciones hispano-inglesas del momento no era, en absoluto, algo remoto⁸.

⁵ Lo cierto es que desde 1736 don Mateo Díaz Lavandero, marqués de Torrenueva, ocupaba, además del cargo de secretario del Despacho de Hacienda, el de secretario del Despacho de Marina e Indias, la Superintendencia General de la Real Hacienda y el de juez privativo de Valimientos. Véase: AHN, *Consejos*, libro 736, f. 2136r.

⁶ La composición de la Junta en AGS, *Secretaría y Superintendencia de Hacienda*, leg. 407.

⁷ CANGA ARGÜELLES, 1833: 19.

⁸ FERNÁNDEZ ALBALADEJO, 142 (Madrid, 1977): 66.

En 1739 se produjo un cambio en el organigrama ministerial de la Corona al ser cesado Torrenueva como secretario del Despacho de Hacienda, siendo sustituido por Juan Bautista Iturralde. Este personaje, antiguo asentista, comunicó al monarca al poco tiempo de tomar posesión de su cargo la inviable situación de la Real Hacienda urgiendo al rey a que declarase una suspensión general de pagos ante la imposibilidad del erario de hacer frente a los mismos. El decreto que ordenaba la puesta en práctica de tal medida fue firmado por Felipe V el 21 de marzo de 1739⁹.

EN BUSCA DE MEDIOS DE FINANCIACIÓN: LA CREACIÓN DE LA JUNTA DE MEDIOS O JUNTA DE HACIENDA, PUESTA EN MARCHA DE LA OPERACIÓN VENAL Y SU FUNCIONAMIENTO

Si la solución de Iturralde para hacer frente a la situación económica de la Monarquía puede considerarse como un viejo remedio –pues la bancarrota de 1739 fue la última de una serie que comenzó en 1557–, no lo fue menos una de las medidas adoptadas para paliar la escasez de dinero en las arcas reales: el beneficio de cargos. La posibilidad de la venalidad de cargos ya había sido apuntada por la «Junta de medios» de 1737¹⁰. Dicha propuesta nos parece poco significativa si tenemos en cuenta que en aquel año, y aún durante 1738, el número de oficios que se dieron por dinero fue superior a los consultados por la Cámara de Indias¹¹, de tal modo que nada nuevo aportaba. Sólo en 1739, el año de la mayor crisis financiera de Felipe V, se dio el caso, extraño si tenemos en cuenta la situación económica de la Monarquía, de que las provisiones por la Cámara superaron a las dadas merced al mérito del dinero¹².

Es necesario tener presente que el reinado de Felipe V conformó con el de su antecesor el periodo de mayor incidencia del uso de la venalidad en la provisión de cargos americanos¹³. En lo que a los oficios de Indias se refiere –que es en los que se centra este trabajo– ha quedado demostrado que durante la mayor parte del reinado del primer Borbón el pago de dinero fue el método preponderante para la consecución de un nombramiento¹⁴. La etapa de la primera mitad del siglo

⁹ *Ibídem*: 66-67.

¹⁰ ANDÚJAR CASTILLO, 2004: 175.

¹¹ La Cámara de Indias era el organismo que tenía encargada la función –entre otras– de consultar al rey la provisión de plazas en América. La comparación que aquí hacemos es necesaria pues este sistema de elección de los miembros de la Administración ultramarina tenía como base la valoración del mérito de carrera y no –salvo algunas excepciones– el pago de una determinada cantidad para la obtención de un nombramiento en un cargo americano. Puede consultarse mi trabajo BURGOS LEJONAGOITIA, (en prensa-a).

¹² *Ibídem*.

¹³ Tanto es así que motivó que Mark Burkholder y Dewitt Chandler denominaron al periodo entre los años 1687 y 1750 como la «edad de la impotencia». Véase BURKHOLDER y CHANDLER, 1984.

¹⁴ BURGOS LEJONAGOITIA, (en prensa-a)

XVIII en la que más cargos se beneficiaron fue la de la Guerra de Sucesión y a ella se han dedicado trabajos de gran repercusión que nos han ilustrado de manera amplia el funcionamiento, los actores y las causas de este sistema de provisión¹⁵. Superada esa fase, nunca hasta 1740 vamos a encontrarnos con magnitudes de beneficio de empleos de la misma categoría pudiendo comparar la venalidad de cargos en esta fecha sólo con los años en los que más empleos se dieron por dinero durante la contienda sucesoria.

En 1740 hay un elemento en la provisión de oficios por dinero que nos recuerda nuevamente al único periodo venal del reinado que nos puede servir de referencia –el de la ya citada Guerra de Sucesión– que es la creación de una Junta *ad hoc* para el beneficio de empleos¹⁶. En los primeros meses de 1740 se reunía una Junta de Hacienda que tenía como objetivo aunar esfuerzos en la búsqueda de soluciones a la penosa situación financiera de la Monarquía. Si bien no parece que dicha Junta preparara una batería de medidas para reconducir a la economía hispana, lo que sí hizo fue arbitrar medios para aprontar recursos extraordinarios que paliaran las urgencias de la Real Hacienda. El más rápido de todos fue el beneficio de cargos de Indias, hecho que se hizo extensivo posteriormente a la metrópoli¹⁷.

En cuanto a sus miembros, la Junta de 1740 estuvo presidida por Gaspar de Molina al que ya hemos citado anteriormente como obispo de Málaga pero que a la altura de 1740 había alcanzado el cardenalato. Estaba compuesta, además, por Fernando Verdes Montenegro, nuevo Secretario del Despacho de Hacienda en sustitución de Iturralde, el duque de Atri, mayordomo mayor de la reina, el duque de Mirándola, mayordomo mayor del rey, el duque de Montemar, ministro de Guerra, el marqués de Marí, Francisco Cornejo y Rodrigo de Torres, los tres marinos y consejeros del almirantazgo.

De la particular composición de esta Junta ya llamó la atención Francisco Andújar hace algunos años¹⁸. Efectivamente, si exceptuamos al Secretario del Despacho de Hacienda, ningún otro de sus componentes tenía que ver con la administración del fisco. Sin embargo, todos ellos estaban a la cabeza de elementos de la Monarquía que consumían la mayor parte de las rentas reales. El ejército, representado por Montemar, las Casas Reales, por Atri y Mirándola y la marina, cuyo

¹⁵ Véase ANDÚJAR CASTILLO, 2008.

¹⁶ Si bien es verdad que durante el periodo al que se hace referencia existió una «Junta de Beneficios» que estuvo operativa entre 1704 y 1706, en aquella ocasión las provisiones venales encontraron pronto en las Secretarías del Despacho, y a través de intermediarios y financieros, un sistema de beneficio distinto al que ahora estamos tratando. Cif. en Francisco ANDÚJAR CASTILLO, 2008: 7-8.

¹⁷ ANDÚJAR CASTILLO, 2005: 546.

¹⁸ Tanto la particular composición de la Junta de Hacienda como un breve análisis de la misma en relación a los capítulos de gasto más importantes de la Monarquía en trabajo citado en la nota anterior. *Ibidem*: 544-546.

gasto en comparación con el ejército era sin duda menor, estaba presente en la Junta a través de Marí, Cornejo y Torres. Pero sin duda, la personalidad de mayor peso de esta comisión era el cardenal Molina. Este personaje –al que se ha señalado como un político principalmente interesado en el beneficio propio, de sus familiares y clientes– tenía ya un cierto bagaje en la búsqueda de recursos económicos nuevos y extraordinarios que ayudaran a la maltrecha Real Hacienda a cuadrar sus cuentas¹⁹.

A principios del año 1740, la Junta, animada por Molina, había tomado la resolución de beneficiar cargos. A tal efecto se consideró oportuno crear una tesorería especial a cuyo frente se situó a Miguel de Arizcun –antiguo arrendador de rentas reconvertido en financiero–²⁰ que aparece en la documentación con el cargo de «tesorero de todos los caudales del beneficio de Castilla e Indias»²¹. Compartía Arizcun la responsabilidad de dicha tesorería con Francisco García Valdés en calidad de contador²².

La puesta en marcha de la operación venal debió de producirse entrada ya la primavera de 1740. El 13 de abril, el conde de Montijo, presidente del Consejo y Cámara de Indias recibía un billete de José de la Quintana, a la sazón secretario del Despacho de Marina e Indias, en la que le informaba de la decisión del rey, consultado por la Junta de Hacienda de «que se abra la puerta al beneficio de los empleos de los reinos de Indias y Castilla a excepción de los que pertenezcan a administración de Justicia para ocurrir con su producto a las urgencias de la Corona y evitar mayor gravamen a los vasallos, así como en varios tiempos se ha practicado con tal motivo a cuyo fin ha resuelto también que la propia junta corra con este encargo»²³. Además del anuncio del ministro al presidente del Consejo poco podemos decir de los poderes que a sus miembros se otorgaron más que el hecho de que ni siquiera entonces se tuvo información, al menos formal, de éstos. De hecho, en las relaciones de cargos beneficiados por la Junta realizadas por la Contaduría del Consejo de Indias, se hizo constar que el beneficio de aquellos empleos corría por mano del cardenal Molina sin que «haya noticia ninguna formal de la

¹⁹ Así, por ejemplo, el cardenal, a pesar de haber sido descrito como un personaje de carácter autoritario, poco dialogante y de genio belicoso, consiguió arrancar a Roma en las negociaciones previas al Concordato de 1753 –que duraron tres lustros– algunas aportaciones económicas en concepto de manutención de soldados, reducciones en los aranceles de la nunciatura así como un jugoso tercio de las rentas de las sedes vacantes aún no sujetas al Patronato Regio. SIGÜENZA TARÍ, 16 (Alicante, 1998): 99-110. Igualmente, su actividad como precursor de la Junta de Baldíos aportó gracias a la enajenación de los mismos una fuente de ingresos que sirvió para sufragar parte de las obras del nuevo palacio que debía sustituir al Real Alcázar incendiado en la Nochebuena de 1734. Véase para esto véase VICENT LÓPEZ, 11 (Madrid, 1998): 343-357.

²⁰ ANDÚJAR CASTILLO, 2008: 177.

²¹ AGI, *Audiencia de Guatemala*, leg. 275.

²² ANDÚJAR CASTILLO, 2008: 177.

²³ AGI, *Audiencia de México*, leg. 383.

orden u órdenes que para ello han precedido»²⁴. El 5 de mayo, Quintana volvía a dirigirse al conde de Montijo urgiéndole a que el Consejo proporcionara a la Junta toda la información de «empleos, oficios, gracias y honores» que se hubieren beneficiado con anterioridad y «muy particularmente» de las cantidades abonadas por éstos²⁵. Claramente la Junta necesitaba de la información de las Secretarías del Consejo para poder establecer las condiciones de los contratos con los candidatos a adquirir un nombramiento. Por último, el 16 de mayo, un tercer billete del ministro anunciaba a Montijo que, previa deliberación de la Junta, el rey había resuelto que para el caso de los reinos de Indias «sea comprensivo de los empleos de Justicia aunque sean plazas togadas atendiendo a las urgencias presentes y, en cuanto al honor, de algunos títulos de Castilla y llaves de gentileshombres sin entrada»²⁶. Quedaba así conformado el abanico de cargos que podían beneficiarse desde la Junta que eran, definitivamente, todos los de provisión real²⁷.

La incorporación de las plazas de magistrados de las Reales Audiencias americanas y de los gobiernos militares en la lista de cargos que el cardenal Molina podía dar por servicio pecuniario fue causa de una patética consulta de la Cámara de Indias, fechada el 18 de julio, en la que participaba al monarca que si, «habiéndose abierto las puertas al beneficio», podía ésta seguir consultando plazas togadas y de gobiernos militares que no se hubiesen beneficiado. La respuesta del rey no llegaría hasta abril de 1741. En ella manifestaba a la Cámara que podía consultar regularmente las plazas togadas que vacaren de la manera habitual y que, en cuanto a los empleos militares y gobiernos fronterizos, sería él mismo –el rey– el que los elegiría «inmediatamente» en vista de las proposiciones que para ello le hiciera el ministro de Indias con la participación del de Guerra²⁸. La dilación de Felipe V permitió que en el transcurso de los nueve meses que pasaron entre la elevación de la consulta y la Real Resolución la Junta negociara tranquilamente con cargos especialmente sensibles por sus implicaciones en la administración de justicia y defensa de las fronteras de los territorios de la monarquía en Ultramar.

Es de destacar que el propio ministro de Indias –don José de la Quintana– no tuvo participación en la Junta y que era a través de mensajes dirigidos a su persona por su homólogo de Hacienda, Fernando Verdes Montenegro –éste sí miembro de la misma–, que recibía las peticiones de información o las órdenes que Quintana debía remitir al Consejo de Indias²⁹.

²⁴ AGI, *Contaduría*, leg. 235.

²⁵ AGI, *Audiencia de México*, leg. 383.

²⁶ *Ibidem*.

²⁷ Para una descripción somera de los tipos de empleos americanos atendiendo a la autoridad que los proveía puede consultarse nuevamente mi trabajo BURGOS LEJONAGOTIA, (en prensa-a).

²⁸ AGI, *Indiferente General*, leg. 279.

²⁹ AGI, *Audiencia de México*, leg. 1.970.

En cuanto al procedimiento a través del cual se realizaba el beneficio de cargos debemos decir, en primer lugar, que las instituciones que de manera más directa estaban implicadas en el mismo eran la propia Junta de Hacienda y la Secretaría del Despacho de Marina e Indias. Un tercer elemento que aparece de manera tangencial pero necesaria fue la Cámara de Indias y las secretarías del Consejo de Indias.

La labor de la Junta estaba centrada en la recepción de los memoriales con los méritos y las ofertas económicas de quienes querían ocupar un puesto dentro de la administración indiana. Bajo la dirección del cardenal —quien sin lugar a dudas estaba a la cabeza de la operación venal—³⁰ los miembros de la comisión examinaban los mismos comparando sus ofertas económicas y posibles méritos con los antecedentes de beneficio de dichos cargos que se les habían remitido desde las secretarías del Perú y Nueva España. En ocasiones, la Junta necesitó de informaciones particulares y nuevamente era Verdes Montenegro el que, dirigiéndose a José de la Quintana, inquiría información acerca de una determinada plaza o del historial y carrera de un determinado individuo que a su vez le era suministrada por las secretarías del Consejo³¹.

Una vez que la Junta había decidido, previa consulta al rey, un nombramiento, se redactaban los despachos del mismo que eran dirigidos a la Secretaría del Despacho de Indias, donde se preparaban los decretos de nombramiento en los que se daba a la Cámara de Indias la orden de expedir el título del provisto. En dichos decretos se manifestaba que el rey había realizado el nombramiento «a consulta de la Junta de Hacienda para los beneficios de los reinos de Castilla e Indias que preside el cardenal Molina».

LA ÚLTIMA GRAN ALMONEDA AMERICANA: SIGNIFICADO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE LOS CARGOS BENEFICIADOS POR LA JUNTA DE HACIENDA PARA SERVIR EN INDIAS

En lo que a América respecta, la Junta de Hacienda benefició desde el mes de mayo al de diciembre de 1740 un total de cien cargos, dispensas y licencias a los que hemos añadido tres empleos para servir en España que por su implicación en la Administración indiana hemos considerado oportuno incluir en este trabajo. El valor total de los mismos fue de 10.995.568 de reales. Tal magnitud es sólo comparable con los años de mayor intensidad en la concesión de cargos por dinero dentro del ciclo venal paralelo a la Guerra de Sucesión. Es por ello que para em-

³⁰ En una consulta sobre la venta de una facultad de traspasar un empleo que había sido tramitada por la Junta de Hacienda el Consejo se expresa en los siguientes términos que nos indican el personalismo de la Junta en torno al cardenal Molina: «Habiéndola comunicado al Cardenal Gobernador del Consejo [*sic*, de Castilla], que ajustó este beneficio, [...]» AGI, *Audiencia de Charcas*, leg. 427.

³¹ AGI, *Audiencia de México*, leg. 1.970.

pezar este último apartado de nuestro trabajo hemos considerado oportuno enfrentar constantemente los datos más significativos de las ventas que se realizaron bajo la dirección de don Gaspar de Molina con el año del periodo de referencia anterior en el que se dio la cifra interanual de mayor número de ingresos en concepto de provisión de cargos de Indias por dinero y que fue 1711.

TABLA I
CARGOS DE INDIAS BENEFICIADOS EN 1711 Y POR LA JUNTA DE HACIENDA EN 1740³²

AÑO	1711	1740
Número de cargos beneficiados	158	103
Ingresos en concepto de beneficio ³³	8.765.000	10.995.568
Coste medio por operación	55.417	106.753

Al observar la tabla hay algunas cuestiones sobre las que merece la pena detenerse. En primer lugar debemos tener en cuenta que los datos que aportamos para 1711 son los de un año entero mientras que los de 1740 se refieren al tiempo de actividad de la Junta en aquel año teniendo en cuenta que empezó a beneficiar cargos ya en el mes de mayo. Muy distinta es la segunda cuestión. A pesar de que la diferencia de operaciones venales entre 1708 y 1740 es de 55 –un 34,8 menos– el beneficio en 1740 es superior en 2.230.568 de reales en términos globales –lo que representa una subida del 25,44% respecto a la cifra de 1711–. Si atendemos al precio medio por operación la subida es muy notable pues en 1740 adquirir una plaza en la Administración hispanoamericana costaba de media casi el doble. Podemos en primer lugar aceptar para esta diferencia tres posibles respuestas. La primera es que, cualitativamente, los cargos beneficiados por la Junta fueron mejores. Una segunda explicación está en que en 1711 el exceso de plazas provistas de forma supernumeraria y en régimen de futura³⁴ durante los años anteriores ha-

³² Para el cálculo de estas cifras y las de las tablas que le siguen hemos utilizado una base de datos de elaboración propia. Ésta se ha construido a partir de la consulta de varias decenas de legajos de diferentes depósitos documentales. Del Archivo General de Indias hemos trabajado con las secciones *Indiferente General*, *Audiencia de Lima*, *Audiencia de México*, *Audiencia de Guadalajara*, *Audiencia de Filipinas*, *Audiencia de Guatemala*, *Audiencia de Santo Domingo*, *Audiencia de Charcas*, *Audiencia de Chile*, *Audiencia de Quito*, *Audiencia de Panamá*, *Audiencia de Santa Fe*, *Contratación y Contaduría*. El Archivo Histórico Nacional ha aportado también datos a la composición de nuestra base de las secciones *Estado y Consejos*. Por último, del Archivo General de Simancas hemos utilizado las secciones *Dirección General del Tesoro*, *Tribunal Mayor de Cuentas y Secretaría y Superintendencia de Hacienda*.

³³ Tanto en esta tabla como en las que le siguen las cantidades están expresadas en reales de vellón.

³⁴ El sistema de provisión en régimen de «futura» es aquel en el que el nombrado para un cargo recibe la designación cuando dicho oficio no está vacante sino que se encuentra ocupado por otro sujeto. De este modo, para entrar a servirlo, el provisto deberá esperar a que expire el tiempo por el que fue comisionado

bía provocado una cierta devaluación en los precios de determinados tipos de cargos beneficiados³⁵. La tercera, y la que consideramos más importante, es que hay un aumento en los precios durante los años que corrieron entre la contienda sucesoria y 1740. Podemos citar algunos ejemplos. En 1711 una plaza de oidor supernumerario de la Audiencia de Lima costó a Carlos Gabriel Dicastillo 240.000 reales³⁶ mientras que por el mismo cargo pagó en 1740 Gaspar Urquizu Ibáñez 420.000 reales³⁷. En otro ámbito, el Gobierno y Capitanía General de Yucatán fue beneficiado por Domingo Cortaire en 1711 por 180.000 reales³⁸, 220.000 menos de lo que le costó el mismo empleo a Francisco Antonio Abarca Valdés en 1740³⁹. Por lo tanto, la respuesta a esta diferencia no estaría tanto en la deflación acumulada durante el importante ciclo venal de principios de siglo –que haría que para los últimos años de la Guerra de Sucesión los precios de los cargos de Indias fuesen bajos respecto a los anteriores– sino, más bien, en la fuerte inflación que se produjo desde entonces y hasta el final del reinado de Felipe V en los precios de los cargos otorgados por servicio pecuniario.

La solución a esta pregunta –además de por los datos que acabamos de aportar– nos la da ya elaborada la Cámara de Indias sólo dos años después de la muerte de Felipe V. En 1748, en una consulta dirigida a Fernando VI sostenía que el precio de los «beneficios de todo género» desde 1715 se había «aumentado con tal exceso que ascienden los más empleos al aumento de un ciento por ciento»⁴⁰. En realidad, si cotejamos los precios medios de los tres grupos de cargos más importantes numéricamente, gobierno, justicia y hacienda, vemos como la aseveración de la Cámara no se aleja de la realidad (Tabla II) demostrando que durante el reinado de Felipe V se produjo una gran inflación en los precios de los cargos americanos que creemos que es merecedora de un futuro estudio monográfico.

para el cargo quien en aquel momento la servía. Las futuras se otorgaron también para suceder a personas que a su vez las habían obtenido previamente y que no habían entrado aún a servir el empleo e, incluso, llegaron a concederse terceras futuras sobre determinados oficios que, por lo tanto, no fueron nuevamente provistos de manera «regular» hasta que todos los futurarios lo sirviesen quedando los nombramientos en suspenso durante un buen número de años. Las plazas supernumerarias eran aquellas que se concedían para organismos colegiados con una planta fija por encima del límite fijado por ésta. Para el goce completo de una plaza en una de éstas instituciones, el provisto de esta manera debía esperar a que se fueran sucediendo vacantes que le acercaran a la posesión de una plaza «del número». Tanto las plazas en régimen de futura como las supernumerarias solían ser, fruto de la demora en la toma de posesión efectiva del cargo, más asequibles económicamente hablando.

³⁵ Puede apreciarse esta devaluación en las tablas que aportó en mi trabajo BURGOS LEJONAGOITIA, (en prensa-b).

³⁶ AHN, *Estado*, LEG. 532

³⁷ AGI, *Indiferente General*, leg. 525, l. 1.

³⁸ AGI, *Indiferente General*, leg. 470, l. 66.

³⁹ AGI, *Audiencia de Guatemala*, leg. 274.

⁴⁰ AGI, *Indiferente General*, leg. 8.

TABLA II
 PRECIOS MEDIOS DE LOS CARGOS DE GOBIERNO, JUSTICIA Y HACIENDA EN 1711 Y 1740

TIPO DE EMPLEO	PRECIO MEDIO 1711	PRECIO MEDIO 1740
Gobierno	42.102	56.650
Justicia	113.571	236.695
Hacienda	105.078	136.869

Entrando ya en el estudio de los cargos que se beneficiaron por la Junta de Hacienda debemos expresar en primer lugar que para la realización del mismo hemos desarrollado una clasificación que contiene ocho categorías. La primera de ellas es la denominada «gobierno» y está integrada por las alcaldías mayores, corregimientos y por aquellas gobernaciones sin atribuciones militares específicas. El segundo grupo es el que hemos llamado «Justicia» incluyendo en el mismo a las magistraturas de las Reales Audiencias. Los oficiales de las Cajas Reales así como los miembros de los Tribunales de Cuentas están incluidos en la categoría «Hacienda». A ésta última le sigue un conjunto de los cargos beneficiados bajo la clasificación de «Gobierno militar» que contiene las presidencias de las Audiencias así como los gobiernos que tenían aneja una capitanía general o capitanía a guerra. El siguiente grupo contiene los empleos militares dados por dinero. En la categoría «dispensas y licencias» hemos situado los beneficios que, sin ser cargos, servían para, previo pago, poder resarcir a la Corona por el incumplimiento de alguna condición aneja al empleo que se desempeñaba, tales como incompatibilidades de naturaleza propia o del cónyuge, matrimonios con naturales de la Audiencia en la que se desarrollaba el oficio o permisos para adquirir bienes raíces. Hemos también añadido la categoría «Administración central» que incluye tres beneficios de empleos relacionados con el gobierno central de la América española al estar radicados en el seno del Consejo de Indias y de la Casa de la Contratación. Por último, ha sido inevitable crear el subconjunto «Otros» en los que se han colocado beneficios con características singulares que no se adecuan a ninguna de las siete categorías anteriormente descritas.

Globalmente, y tal como se puede apreciar en la tabla que sigue (Tabla III), la Junta encabezada por el cardenal Molina aportó a la Corona la ya citada cifra de 10.995.568 reales gracias al beneficio de 103 cargos de Indias –recuerdo aquí que no sólo cargos de América se dieron por dinero por esta Junta pero que sólo éstos nos han interesado para nuestro trabajo– de las categorías anteriormente descritas. Como ha quedado demostrado en párrafos anteriores, la magnitud de esta operación venal gestionada por la Junta de Beneficios durante su ejercicio de 1740 sólo podemos ponerla en relación a etapas pretéritas en las que el déficit de la Monarquía fue notorio debido a circunstancias coyunturales tales como la Guerra de Su-

cesión. Estamos por lo tanto apreciando cómo en los últimos años del reinado se aplicaron algunas de las mismas soluciones empleadas casi treinta años antes en la búsqueda de rentas extraordinarias y antes, en el siglo XVII⁴¹.

TABLA III: CARGOS DE INDIAS BENEFICIADOS POR LA JUNTA DE HACIENDA DEL CARDENAL MOLINA DURANTE EL AÑO 1740

TIPO DE CARGO	NÚMERO DE PROVISIONES	% NÚMERO DE PROVISIONES	INGRESOS POR TIPO DE CARGO	% INGRESOS POR TIPO DE CARGO	PRECIO MEDIO POR OPERACIÓN
Gobierno	40	38,83	2.267.828	20,64	56.695,70
Justicia	9	8,73	2.130.000	19,37	236.695,70
Hacienda	23	22,33	3.148.000	28,63	136.869,60
Gob. Militar	7	6,80	1.565.000	14,23	223.357,42
Militar	5	4,85	304.980	2,77	60.996,00
Dispensas y licencias.	9	8,73	332.760	3,02	36.995,50
Admón. Central	3	2,91	350.000	3,18	116.666,60
Otros	7	6,80	897.000	8,15	128.142,85
TOTAL	103	100	10.995.568	100	106.753,08

Los cargos de gobierno fueron los que porcentualmente protagonizaron un mayor número de provisiones. Este dato está ligado a que eran los más numerosos y los que suponían un desembolso menor. A pesar de ello, dentro de este grupo tenemos un amplio abanico de precios. Se produjeron beneficios de alto nivel para este tipo de provisiones como los 8.250 pesos fuertes –165.000 reales– que pagó Pedro Meneses Bravo de Saravia por el gobierno de Chucuito en la Audiencia de Charcas⁴². Una cantidad también alta pagó José Mendieta por el corregimiento de Andahuaylas costándole el nombramiento 6.000 pesos fuertes –120.000 reales– a los que añadió un crédito a la Real Hacienda –en este caso se trataría de una cantidad retornable– de 86.004 reales a un interés del 6%⁴³. Junto a esas cantidades tenemos también otras realmente bajas como los 700 pesos que se pagaron por la

⁴¹ Aunque el beneficio de cargos americanos es una constante para todo el reinado, podemos utilizar el término de extraordinario si atendemos al hecho de que los 103 cargos beneficiados en menos de un año por la Junta destacan frente a la media anual de 31 cargos beneficiados desde finales de la contienda sucesoria hasta 1739 inclusive.

⁴² AGI, *Indiferente General*, leg. 885 y leg. 525, l. 1 y AGI, *Audiencia de Charcas*, leg. 427.

⁴³ AGI, *Audiencia de Lima*, leg. 615.

⁴⁴ AGI, *Audiencia de Filipinas*, leg. 118, N. 14.

alcaldía mayor de Pangasinan en Filipinas⁴⁴ y el aún menor por la de Chillán en la Audiencia de Chile cuyo nombramiento adquirió Agustín Rivas Cepeda por sólo 650 pesos⁴⁵.

En cuanto a los cargos de justicia creemos que lo más importante a reseñar es, por una parte, la vuelta al beneficio de empleos de esta naturaleza, cuyos nombramientos prácticamente dejaron de venderse después de 1711⁴⁶. Por la otra, la espectacularidad de la subida del precio de los mismos desde la etapa de referencia. Los precios doblan a los de 1711. En cuanto a los cargos de hacienda, el aumento de su precio respecto al periodo anterior ronda el 30%.

Importantes son, cualitativamente hablando los cargos político-militares beneficiados por la Junta. De los siete que componen este grupo, cinco son gobiernos ligados a capitanías generales mientras que los otros dos fueron las presidencias de las audiencias de Guatemala y Guadalajara.

Los empleos militares que se beneficiaron estaban compuestos por una castellanía, capitanías de salas de armas y un grado de Coronel que costó al marqués de Valleameno 4.000 pesos⁴⁷. Algo más que éstos últimos aportaron a los caudales recaudados las dispensas y licencias que modificaban o, en cualquier caso, adaptaban las condiciones de los nombramientos a requerimientos de los provistos según sus necesidades. Además del tipo de dispensas ya descritas hay algunos permisos para nombrar tenientes de determinados empleos, lo que sin lugar a dudas implicaba una venta privada del cargo, y dos jubilaciones.

Los tres empleos que dentro de la categoría «administración central» se beneficiaron fueron una plaza de oficial supernumerario de la Secretaría del Perú del Consejo de Indias, otra de contador supernumerario de la Contaduría de la misma institución, así como la plaza de oidor supernumerario de la Casa de la Contratación que benefició Francisco Javier del Arco por 160.000 reales⁴⁸.

En cuanto a la categoría «Otros», queremos destacar los 16.000 pesos por los que Francisco García Huidobro benefició el puesto de alguacil mayor de la Audiencia de Chile⁴⁹ o los 14.000 por los que Tomás Pablo Aoiz se convirtió en Alguacil mayor futuro de las Cajas Reales de las minas de Potosí⁵⁰.

⁴⁵ AGI, *Indiferente General*, leg. 885.

⁴⁶ Desde entonces y hasta 1740 sólo se beneficiaron cuatro cargos de justicia en los años 1719, 1723, 1728 y 1736.

⁴⁷ AGI, *Contaduría*, leg. 235.

⁴⁸ AGI, *Indiferente General*, leg. 885.

⁴⁹ *Ibidem*.

⁵⁰ *Ibidem*.

Por último, y muy brevemente, queremos tratar aquí otro aspecto del tema que venimos desarrollando que es la intensidad con la que en aquellas reuniones se otorgaban puestos en Indias por dinero. Aunque los datos que nos han permitido aunar todas las cifras están esparcidos por distintas secciones del Archivo General de Indias, hemos podido acceder a una relación de los cargos vendidos en cinco reuniones concretas de la Junta que sintetizamos en la siguiente y última tabla (Tabla IV) y que nos van a servir, además, para hacer una valoración general de la actividad venal desarrollada por la misma.

TABLA IV
BENEFICIO DE CARGOS REALIZADO A TRAVÉS DE LA JUNTA DE HACIENDA POR REUNIÓN

REUNIÓN	N.º OPERACIONES	% RESPECTO DEL TOTAL DE OPERACIONES	INGRESOS	% RESPECTO TOTAL DE INGRESOS
21 mayo	6	5,80	910.332	8,30
25 mayo	9	8,70	945.000	8,60
21 junio	10	9,70	1.046.000	9,50
19 agosto	24	23,30	1.317.400	12,00
31 diciembre	5	4,80	282.000	2,60
TOTAL	54	52,42	4.500.732	40,90

Si atendemos a los datos de la tabla podemos observar que en sólo cinco reuniones la Junta había conseguido beneficiar más de la mitad de los cargos cuyo nombramiento vendió a lo largo de todo aquel año y que los mismos importaron en torno al 41% del total de dinero obtenido. Estas cifras nos permiten saber que don Gaspar de Molina había conseguido –junto con el resto de comisionados de la Junta– beneficiar en un solo día cantidades superiores a las totales de algunos años anteriores. Del mismo modo, podemos decir que en entre aproximadamente diez o doce sesiones –si es que las magnitudes de las reuniones de las que no tenemos relación de lo que beneficiaron son similares a las que conocemos– se ingresó en torno a una cuarta parte de lo que se había embolsado la Corona entre 1704 y 1711 en concepto de cargos de Indias. A partir de 1741 la cifra de provisiones venales dadas en América, salvo ligeros repuntes, no cesó de disminuir. Aunque sabemos que el beneficio de determinados cargos no terminó a mediados de siglo⁵¹, sí se aprecia que nos encontramos ante el «el canto del cisne» de la venalidad en Indias y, por lo tanto, creo que el apelativo que le he dado a esta ope-

⁵¹ ANDÚJAR CASTILLO, F., 2004.

ración de venta de nombramientos por medio de la Junta de Hacienda del cardenal Molina, el de *la última gran almoneda americana*, está más que justificado y describe aquello que en estas páginas he intentado explicar.

BIBLIOGRAFÍA

- ANDÚJAR CASTILLO, Francisco, *El sonido del dinero. Monarquía, ejército y venalidad en la España del siglo XVIII*, Madrid, Marcial Pons, 2004.
- ANDÚJAR CASTILLO, Francisco, «La hacienda real en tiempos de crisis: 1739-1741», en Antonio Luis Cortés Peña, Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz y Francisco Sánchez-Montes González (eds.), *Estudios en homenaje al profesor José Szmolka Clares*, Granada, Editorial Universidad de Granada, 2005; 537-546.
- ANDÚJAR CASTILLO, Francisco, *Necesidad y venalidad. España e Indias, 1704-1711*, Madrid, Centro de Estudios Políticos e Institucionales, 2008.
- BURGOS LEJONAGOITIA, Guillermo, «La venta de cargos y el Consejo de Indias durante la Guerra de Sucesión» (en prensa-a).
- BURGOS LEJONAGOITIA, Guillermo, «La provisión de cargos en la América española a través del Consejo y Cámara de Indias durante el reinado de Felipe V» (en prensa-b).
- BURKHOLDER, Mark A. y Chandler, Dewitt S., *De la impotencia a la autoridad. La Corona española y las Audiencias en América (1687-1808)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984.
- CANGA ARGÜELLES, José, *Diccionario de Hacienda*, Madrid, Imprenta de don Marcelino Calero y Portocarrero, 1833.
- FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo, «El decreto de suspensión de pagos de 1739: análisis e implicaciones» en *Moneda y Crédito*, 142 (Madrid, 1977): 51-85.
- PÉREZ SAMPER, M.^a Ángeles, *Isabel de Farnesio*, Madrid, Plaza & Janes, 2003.
- SIGÜENZA TARÍ, José Felipe, «La consecución del patronato real en España. El penúltimo intento (1738-1746)», en *Revista de Historia Moderna*, 16 (Alicante, 1997): 99-110.
- VICENT LÓPEZ, Ignacio, «Los baldíos de palacio», en *Espacio tiempo y forma, Serie IV, Historia Moderna*, 11 (Madrid, 1998): 343-357.

ARAGÓN EN LA ENCRUCIJADA DE UNA MONARQUÍA EN CRISIS: POLÍTICA, ADMINISTRACIÓN Y GUERRA DURANTE EL REINADO DE CARLOS II*

ABEL AJATES CÓNSUL | UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA¹

RESUMEN

En este texto pretendo afrontar el juego político de las elites aragonesas con la corte en la segunda mitad del siglo XVII. Esta interacción genera unos resultados sociales y políticos con los que los actores sociales pretenden alcanzar objetivos institucionales o de grupo. Dichos resultados, altamente condicionados por la deriva a la que se ve sometida la monarquía hispánica, condicionan la lucha continuada por el poder de grupos o familias insertas en las instituciones del reino o de la corte.

PALABRAS CLAVE

Proceso político, encrucijada histórica, reinado de Carlos II, reino de Aragón, guerra, actores políticos.

ABSTRACT

This paper aims to study the relationship, as a political game, between the Hispanic Monarchy and Aragonian elites in the second half of the seventeenth century. Understanding this kind of process involves taking into account a variety of events such as war, political administration or the Hispanic Monarchy decline. In this context, elites struggled around the Crown or Kingdom's institutions and we need to analyse the importance of this context to speak about these political actions.

KEYWORDS

Political process, historical crossroad, Charles II's Kingship, Kingdom of Aragón, war, political actors.

* Siglas de los archivos y bibliotecas consultados: Archivo Diocesano de Zaragoza (ADZ); Biblioteca de la Universidad de Zaragoza (BUZ).

¹ En la actualidad profesor de enseñanza secundaria en el IES Gallicum de Zuera (Provincia de Zaragoza).

En el presente texto pretendo exponer los pilares básicos sobre los que se asienta mi estudio de tesis doctoral. Dicha tesis versa sobre el gobierno del reino de Aragón por parte de sus élites, así como por parte de la monarquía y, la forma en la que reino y corte (entendiéndolas sobre todo como conjunto de próceres) se relacionan.

No obstante, para estudiar lo anterior siempre se deberá tener en cuenta que la citada relación se produce en una coyuntura muy particular y, es allí, donde entra en juego el término encrucijada. Termino en el que ahondaré a lo largo de este trabajo. Asociado a éste relataré lo que supone la historia entendida como un proceso, no exclusivo de actores individuales². Como se trata de un texto de tamaño limitado expondré, más que describiré, que son para mí las encrucijadas por las que me es útil atender al concepto de proceso.

Así pues, antes de iniciar la exposición, quiero recalcar nuevamente algo que ya he resaltado en otras oportunidades³ pero en lo que no está nunca de más volver a insistir y es, a saber, que la peculiar relación del reino con la corte, viene marcada por una profunda crisis económica y por la guerra que se vuelve, principalmente desde 1640, casi endémica hasta, y creo que no exagero, el final de la guerra de sucesión al trono español. Por lo demás me parece necesario volver a señalar que mi investigación se centra principalmente en el reinado de Carlos II, aunque muchos aspectos tratados arranquen ya en la época de Felipe IV en dos hitos clave: las Cortes de 1626 con la Unión de Armas, y en la Secesión del Principado de Cataluña con la consiguiente contienda desde 1640.

LA HISTORIA COMO UN PROCESO

Entiendo como proceso, aplicado al campo de los estudios históricos, el análisis de la evolución de las realidades propias de una institución, o estructura social o política, en un periodo determinado de tiempo. Este periodo es el marco en el que se pueden observar cambios en dicha estructura (bien institucional, bien social...). Cambios causados por la acción de elementos internos y externos de la misma, agentes individuales, grupos de poder, diversas elites etc. El término proceso adquirirá su mayor relevancia al ejercer de hilo conductor de los mismos reforzando la noción de dinamismo y de interacción entre las partes, de manera que, lo importante, no sólo estará en reforzar los hechos y ceñirlos a causas y efectos

² Sobre el estudio de los procesos en Antropología y Sociología tras la caída de los paradigmas estructuralistas puede verse la clara y concisa obra de LEWELLEN, 2009, 3.^a ed. En concreto son interesantes los capítulos 5, «Estructura y proceso» y 6; «El individuo en la arena política: teoría de la acción y teoría de juegos», 117 a 136 y 137 a 156 respectivamente.

³ AJATES CÓNSUL, 2007-2008: 493-512; 2005-2006: 147-177.

sino, al analizar realidades sociales y políticas de un contexto ver como éstas interactúan y usan las normas del juego político de una manera activa, interesada y manipuladora. De forma que podemos hablar de un pactismo, más allá del concepto legal de pacto rey-reino, como de un pacto de posibles entre objetivos de dos o más partes insertas, con poder en la mayoría de las ocasiones, en las instituciones de gobierno.

Así, me gustaría aclarar que, aunque parte de la teoría antropológica sobre el proceso, descansa en el individuo dentro de las instituciones, yo no quiero centrarme sólo en éste, en el individuo aislado, pues entiendo que forma parte de grupos de poder, de estamentos sociales, de fragmentos de sociedad en suma y, también, de redes familiares o clientelares. Esto es, la acción de los individuos, bajo mi concepto, mi peculiar y adaptada *«teoría de la acción»*⁴ no pretende ser individualista a ultranza y, máxime, cuando por lo general, hago referencia a elites sociales.

Siguiendo con el concepto en si, no debemos olvidar que, en el constante de cambio y proceso, un agente, o unos agentes, pueden ir variando sus posturas o el grado de conflictividad de las mismas, dependiendo de la satisfacción de sus intereses o de lo propicio de la situación. Sirva de ejemplo el caso de D José Tudela, hidalgo, quien en las cortes de 1677 encabezará una protesta, junto con otro hidalgo, D. Pedro Ladrón de Guevara, de hasta cien miembros del tercer estado. Protesta activa por las decisiones de las Cortes⁵. Ese descontento compartido como miembro del brazo de hidalgos y caballeros no evitará que, tanto él, como su hijo, participen en varias Cortes, comisiones de las mismas y que, por servicios a la monarquía, su descendiente, D. José Alberto Tudela de la Nuez, sea convertido en marqués de San Martín desde principio de los años noventa del siglo XVII⁶. ¿Ha cambiado la política del hijo o es que es necesario, para todas estas personas, la supervivencia además de las ideas? Siguiendo con los análisis de la antropología política, ¿se trata de protestas sólo por la situación o, también en su acción política hay avidez por el poder y la representación social de la que no se goza?

En ocasiones nos planteamos cuestiones del tipo; Aragón es foralista, Aragón se enfrenta a sus reyes, Aragón neoforalista... Pero, ¿quién, cuándo, y hasta qué momento puede llevar a cabo labores de oposición, protesta o presión para conseguir objetivos propios? Tal vez, todo lo dicho hasta ahora surja de que nos hemos planteado preguntas que parten de grandes ideas para nosotros; el foralismo, el

⁴ La teoría de la acción fue desarrollada por Max Weber y aplicada en antropología por COHEN, 1976.

⁵ KALNEIN, 2001: 455 y ss.

⁶ En ADZ Ms. 561 F. 23 se ve como, para la Junta del Servicio y el Comercio de 1680, uno de los Joseph Tudela, el padre o el hijo, es miembro. En ADZ Ms. 609 Cuentas año 1697-98, entre otros documentos, se ve habla del arrendador como marqués.

pactismo, el centralismo, el absolutismo, etc. Pero no nos hemos planteado quienes las representan, por qué y en que momentos y, sobre todo, cuáles son las necesidades de éstos, tanto en lo relativo a su estatus como en lo relativo a su supervivencia social.

Cuando analizo la etapa final del siglo XVII aragonés y, por extensión, como gran marco contextual, hispano, no puedo olvidar como las elites y los grupos sociales con los que me voy encontrando, van variando tanto las posiciones como, de manera más sutil, la forma de manifestar éstas y, así, podremos verlo en el siguiente apartado sobre las encrucijadas en las que pretendo representar un cenit de conflictividad al que se deben enfrentar los diversos grupos, y en los que, en lo referente a la relación rey y reino, como conjuntos de elites, se observa la elaboración e incluso reelaboración de estrategias entre partes.

Así, y volviendo a lo anterior, el dinamismo estaría, dentro de la idea de proceso en que, por una parte, esa acción se adapta a las circunstancias cambiantes y en que, incluso cuando se ha llegado a un punto, el pacto de un fuero, por ejemplo, de unas condiciones del servicio, el proceso, el juego por redefinir éstas, aunque sea de cara a un futuro, prosigue. El proceso no se detiene aunque de lugar a ciertas realidades que, ahora, serán base para continuar en un nuevo juego entre partes. Y, por tanto, así, lo que yo denomino proceso, supone la génesis de marcos nuevos fruto de la interacción que no se frena por haber llegado, por lo menos para nuestro punto de vista que se fija en hechos concretos, a diferentes hitos que, tal vez para el contemporáneo no serán más que jalones en un *continuum* por el poder y el prestigio social o por la supervivencia social, quien sabe.

Aquí podríamos reflexionar si, cuando nos fijamos en un hecho como historiadores, este no nos resulta más útil a nosotros como paradigma explicativo de una época, ya que somos los que buscamos explicar, que a los propios contemporáneos para los que puede ser un hito más, si bien de especial relevancia. Me explico, para nosotros las cortes de 1677 pueden resultar, como hecho histórico de gran importancia, casi un fin en si mismo, para alguien del periodo (que pudiera participar de ellas), ¿resulta algo tan importante o habría que relativizarlo a que consiga imponer sus líneas de acción política para el reino? La gente que luchó por su convocatoria y vio como se sancionaba el proteccionismo, ¿quedo satisfecha? ¿No será por ello que con mucha astucia se pacta otra reunión para unos años más tarde con el fin de revisar algunas condiciones referentes al servicio y al comercio? En definitiva, todo lo anterior pues, en muchos casos, en la interacción entre partes, salvo imposiciones o resoluciones de altos grados de conflicto, ninguno de los contendientes consigue satisfacer plenamente sus aspiraciones. Los agentes ceden o se ven obligados a ello y, por eso, los resultados de su acción son de nuevo motivo de nueva acción política. Se dan fines, hitos, pero no se da un fin.

Por ello insistamos en que, el proceso, esa calificación, refuerza la idea de un continuo, de movimiento, de acción en la interrelación de los agentes y las tesituras políticas, administrativas y sociales, y de los diversos niveles de éstas. Si nos preguntamos por el significado de diversos niveles de las relaciones sociales podemos contestar que, por ejemplo, la composición de *las cortes*, por acudir a un ejemplo sencillo, responde a sensibilidades distintas dentro de una institución legítima, por un lado los grandes «privilegiados», por otro los menos poderosos, caballeros e hidalgos, con sus pretensiones y, además, las universidades que representan a los paganos de muchas de las políticas del momento. El juego que se establece entre ellas y, lo pactos en torno a la legalidad, son síntoma del proceso de relación de las partes y de los diversos objetivos que para con su realidad y estatus tienen éstas.

Esto lleva a que, aquello que se entendía para una situación determinada en un periodo de tiempo concreto, por ejemplo, la relación rey y reino de Aragón en 1640, no deba entenderse de igual modo sesenta años más tarde. Así podemos ver que hay un proceso que lleva del difícil entendimiento entre las instituciones del reino de Aragón y la corte en 1640 a una situación de mejor entendimiento a fines de la década de los setenta. Pero para atender a este hecho debemos tomar en consideración dos cosas; de una parte, los múltiples factores que inciden sobre la relación; y el que no estemos hablando de un estudio teleológico, ya que no pretendemos llegar a un punto concreto si no ver, como, en muchas ocasiones, estas posturas se traducen en vaivenes que generan disensiones ocasionales. De hecho, el entendimiento final o, por lo menos claro, para los setenta y los ochenta es siempre dentro del marco del las realidades existente en el contexto peninsular e internacional y no debe escapar a nuestra observación la relación con las necesidades de cada una de las partes que toman partido y efectúan la misma.

En definitiva, hacer hincapié en el proceso es analizar a que nos llevan los elementos relacionados y vinculados a un ítem que, será en nuestro caso de estudio, la relación reino de Aragón y rey del citado territorio. En este caso, dentro de una determinada dimensión cronológica. Y, aquí tal vez sea pertinente una apreciación, en ocasiones, el estudio del proceso puede entenderse para realidades que, a priori, nos podrían llevar a pensar que no sufren cambios, lo cuál, por las diversas situaciones, por la dialéctica de los hechos enfrentados, se demuestra que es falso. Así, se puede pensar que las relaciones entre el rey y el reino son siempre de enfrentamiento, lo cuál no resulta ni mucho menos de esta manera. Debemos entender que, en una realidad política y de gobierno, las relaciones son más parecidas a una relación tipo familiar, con constantes tiras y aflojas vinculados a los intereses de cada una de las partes. Intereses que, en un periodo de tiempo pueden obligar a la comprensión y, más adelante, empujan a la falta de entendimiento pues, al fin y al cabo, tratamos con relaciones no estancas, vivas.

Así, el gran error de plantear el neoforalismo como un reverdecer nace, a mi modo de ver presente, de que parte de una derrota previa del foralismo en una

etapa anterior. El foralismo, sigue vigente, continúan existiendo los fueros y las instituciones forales, siguen siendo necesarias las cortes etc. Otra cosa es que elites se benefician de éste, las del rey o las que por oposición a él se denominan del reino. En la actualidad, prefiero pensar que, a fines del XVII, los grupos que usan el reino y las instituciones del mismo, desde el rey a la nobleza, pasando por hidalgos y caballeros, en su dialéctica alrededor del control del poder, lo que dará más grandeza a sus grupos sociales y a su estatus, deben volver, dentro de esos «organismos» que se crean como intermediarios, como campos de acción reglados en las relaciones de poder, a un cierto entendimiento social.

En el fondo, y desde el siglo XIII, existen grupos en competencia por el poder en el reino, grupos que buscan hacer valer sus intereses, desde el rey a las universidades. Algunas instituciones, como las Cortes, el Justicia, etc. son causa y deriva de esas pugnas (el justicia, oficial del rey, acaba siendo una figura paradigmática y apropiada por los llamados foralistas) y desde ellas, y fuera en situaciones de mayor enfrentamiento, grupos de poder luchan por su representación, estatus y gobierno de los territorios. La edad moderna no es ajena a esas luchas y, en gran medida, representa esas tensiones entre partes que traslucen más cosas que el simple respeto a las instituciones de un reino pues, los foralistas, conseguirían con ese respeto el reconocimiento de su propio poder. Viceversa por la parte del rey si consigue que las instituciones del reino actúen siguiendo sus intereses.

Así, a fines del seiscientos la deriva de enfrentamientos externos, e internos, lleva a ciertas elites, incluyendo al rey, a una nueva forma de relación menos virulenta para evitar que, una vuelta a situaciones y tensiones como las que se dan entre 1626 y 1640, de al traste con la posición de todas y cada una de las elites. En el apartado siguiente plantearemos los hitos clave que nos permiten, atendiendo a la acción e interacción de partes, atender al proceso de relación en el periodo final de la casa de Austria en Aragón. Serán pues ya, las diversas encrucijadas o, por lo menos, algunas de las que yo considero más importantes para los fines de comprensión que persigo.

LAS ENCRUCIJADAS: ARAGÓN DE 1640 A 1700

Entiendo por encrucijada situaciones en las que urge dar respuesta a múltiples necesidades y, en las que la problemática social y económica obliga sobremedida forzando las relaciones de las elites de las diversas instituciones y capas sociales, a título de colectivo o como individuos. Será en estas donde me parece más importante aplicar el concepto de proceso que pretendo sea apoyo teórico a la hora de comprender el posicionamiento y las variaciones por los agentes políticos vinculadas a esas necesidades o cambios contextuales de fines del seiscientos. Aunque esto no significa que este término sólo tenga sentido en estas coyunturas.

La más importante de todas será intentar comprender, hoy en día, el concepto de neoforalismo de Joan Reglà⁷ o, dicho de otra manera, cuando me replanteé ese concepto comencé a vislumbrar que no era posible aproximarse al mismo sin atender la cantidad de variables sociales, políticas, e incluso bélicas, que conformaban el desarrollo y las muy diversas realidades de las que formaban parte y, a las que se enfrentaban las elites del *seiscientos* hispano.

Para Aragón cabe preguntarse, ¿qué sucedía desde el enfrentamiento, no con todos los brazos que componían las *Cortes Generales*, de 1626⁸, hasta la aparente buena colaboración con la monarquía en los años setenta de la centuria? O, en el plano municipal, ¿qué diluye el enfrentamiento de Felipe IV con la universidad de Zaragoza y hace que ésta conserve sus privilegios o usos, por ejemplo, lo referente a las insaculaciones? Me explico, los ciudadanos, *ciudadanos honrados*, que podían ser insaculados para el concejo de la universidad eran elites urbanas no aristocráticas pero, el monarca, en mucha mejor relación con la nobleza que con la «*burguesía urbana*», y deseando presionar y restar poder a ésta, amenazaba con permitir la insaculación de aquella a los cargos municipales cosa que, al final, no se cumplió⁹. ¿Qué mecanismos usan para impedir ese deseo regio? ¿Podemos ver acciones como las siguientes relacionadas a estas preocupaciones asociadas a garantizar su posición social?

Es aquí donde entra lo que yo llamo el proceso en la historia y que ayuda a explicar porque posiciones inamovibles hace dos décadas, no lo sean en el momento presente, como le sucede a la corte bajo Mariana de Austria que, para no empeorar su situación internacional, y todavía con problemas en el Principado, debe aceptar la independencia del territorio luso¹⁰. La encrucijada es un momento complicado, producto de la interrelación de otros muchos y en el que la situación y los intereses obligan a esas resoluciones. En el caso aragonés, la guerra, y los servicios asociados, complican esa situación, como podemos ver en los siguientes datos y generan una situación de excepción continua y de encrucijada casi permanente pues las diversas contiendas reavivan el frente catalán que, en 1640, había llegado a afectar a la frontera oriental de Aragón:

- Guerra de 1667 a 1668, o de Devolución, ataque a Flandes, termina con la paz de Aquisgrán, en la que la Monarquía Hispánica pierde Lille.
- Guerra de 1670, tras invasión de Holanda, por ello también conocida como guerra de Holanda, a 1679, termina con la paz de Nimega.

⁷ REGLÀ i CAMPISTOL, 1970, 3.^a edic. (la primera es de 1956): 159. La revisión más conocida del término en el artículo de GIL PUJOL, en FERNÁNDEZ ALBADALEJO, 2001: 97-115.

⁸ COLÁS LATORRE y SALAS AUSENS, 1975; SOLANO CAMÓN, 1987: 25 y ss.

⁹ Quien ha investigado estos asuntos ha sido la profesora JARQUE, los expone muy clara y resumidamente en la obra de SALAS AUSENS, 1998: 43-54. También JARQUE MARTÍNEZ, 2007.

¹⁰ SANZ CAMAÑES, 1996: 223 y ss.

- Guerra de 1683 a 1684, en la que, como en las anteriores, Cataluña es de nuevo frente, termina con la Tregua de Ratisbona.
- Guerra de los nueve años o liga de Absburgo, 1689-1697, termina con la paz de Riswick, por la que Francia, que había conquistado Barcelona en 1697 la devuelve a la Monarquía Hispánica.

Mencionemos a la par, los servicios de armas dadas por las cortes y que afectan a las contiendas de la centuria y por los que, en ocasiones el propio monarca, tiene que saber ser templado con sus súbditos:

1. *En 1626 el reino se compromete a servir con 2.000 hombres de armas o con su paga, 144.000 libras, incluidos los salarios y sueldo ordinario de capitanes por un tiempo de 15 años¹¹.*
2. *En 1646, habiendo pasado ya veinte años del anterior servicio, el reino vuelve a auxiliar a su rey con otros 2.000 hombres, repartidos en dos tercios de mil hombres cada uno. El servicio debía durar cuatro años en caso de que no durase menos la guerra y sin considerar los condados de Rosellón y Cerdaña para tal contienda¹².*
3. *En 1678 el servicio se comprometía a ayudar con 1.500 hombres, un gasto de 56.500 libras, en dos tercios de 750 hombres cada unos por veinte años, durase o no la guerra en el Principado¹³.*
4. *En 1686, el reino veía rebajado, por el periodo de tiempo que quedaba por correr, rebajado el servicio anterior a la mitad y a 33.500 libras¹⁴.*

Como decíamos, estas situaciones, fuerzan una relación especial en Aragón. Las famosas encrucijadas en las que los intereses y necesidades del reino se entremezclan con los de la corte. Encrucijadas de guerra, economía y descontento social, de problemáticas políticas etc. Una de las principales es 1640, momento en que Aragón permanece fiel a la monarquía cuando el Principado y Portugal comienzan revueltas que acaban por separarlas del resto del entramado austracista. En ese momento, *grosso modo*, Aragón se encuentra con los problemas propios de la relación rey-reino y con la necesidad de enfrentarse a las tropas franco-catalanas que están invadiendo sus fronteras.

¹¹ SOLANO CAMÓN, 1987: 40 y ss. CLEMENTE GRACIA, 1997: 86 y ss.

¹² SOLANO CAMÓN, 1987: 191 y ss. También SANZ CAMAÑES, 1996: 99 y ss. SAVALL I DONDRÀ, y PENEN I DEBESA, *Fueros, observancias*, op. cit.: 474 y ss. CLEMENTE GRACIA, 1997: 171 y ss.

¹³ SAVALL I DONDRÀ, y PENEN I DEBESA, *Fueros, observancias*, op. cit.: 526. CLEMENTE GRACIA, 1997: 246 y ss.

¹⁴ SAVALL I DONDRÀ, y PENEN I DEBESA, *Fueros, observancias*, op. cit.: 526 y ss. CLEMENTE GRACIA, 1997: 259 y ss.

Así, la financiación de la guerra, en medio de una complicada situación económica que no analizamos aquí pero que responde a múltiples factores, es una de las piedras angulares que articulan el periodo. Pagar la guerra hace que el rey acuda a los servicios de los reinos, estos reforzarán los impuestos indirectos que gravan el consumo afectando de paso la disyuntiva entre protección o no a través de aranceles elevados. Además, como el rey no puede exigir más dinero al reino como tal mientras dura un servicio aprobado en cortes, se da la paradoja de que, a las ciudades, los municipios, que, bien por la política comercial, bien por el pago del servicio en Cortes ya están afectados por la guerra y su financiación, como concejos, como institución independiente al cuerpo cortes reino del que forman parte, recibirán nuevamente las peticiones del monarca y, de esto, harán usos las elites para congraciarse con la monarquía ofreciendo nuevos estipendios a título particular. El caso de Daroca¹⁵, nos muestra como en el año de la secesión catalana, la ciudad concedió un servicio a su monarca, Felipe IV, que le hizo gastar un 65% de todo su presupuesto. En 1638, con ocasión de la ayuda de Fuenterrabia, Daroca aportaba un 40% de sus recursos a favor de su rey y, en 1643, casi el 38%. Este servicio es a parte de los servicios de Cortes pues el servicio de la Unión de Armas, por veinte años, no expiraba hasta 1646. Lo propio le ocurre a Zaragoza, cuya elites, aprovecharan esos servicios, y las necesidades de su rey, para no acatar la normativa sobre el municipio de 1646 y, contra ello, el monarca tiene que dejar hacer.

Pero, y también, como ya he apuntado, lo que obliga a esos posicionamientos de difícil encaje puede ser la competencia, los intereses distintos entre territorios de la monarquía que entran en liza. También el entendimiento, por parte de los estados y las elites de éstos de que, la mejor manera de conseguir favores, incluso frente a otros, o a pesar de otros, es hacer ver a la corte el precio de la colaboración, lo extenuante de la misma y como a pesar de ello se ofrece, y se es fiel al monarca sin dejar de expresar que se busca un muy particular *do ut des*. Por ello, los discursos sobre la disponibilidad en la colaboración, además de recalcar las necesidades inherentes a los territorios se multiplican, como podemos ver en el siguiente ejemplo:

*«En lo cual nosotros somos los principales interesados, demás de la gloria, que en esta acción tan justamente imitando a nuestros mayores, se nos atribuirá, siguiendo los pasos que ellos nos dejaron en la memoria; pues no solo dentro en su reino mostraron su valor, poniendo el cetro en manos de sus Serenísimos Reyes, sino que salieron de él a tantas conquistas, juntando a su Corona tantos Reinos y Provincias, como es notorio...»*¹⁶.

¹⁵ MATEOS ROYO, 1997, cuadro 25: 481 y ss.

¹⁶ ADZ L 754 n.º 52 pág. 3.

Este fragmento pertenece a un documento de la Diputación de Aragón de fines del seiscientos y, en él, se observa el diálogo oficial de colaboración pero, y muy sutilmente, de deuda soberana pues, la frase «...*poniendo el cetro en manos de sus Serenísimos Reyes...*» hace referencia a la mitología forista en la que descansa parte de la argumentación de las instituciones del momento, según la cuál, los reyes de Aragón (míticos) recibieron la Corona de manos de sus súbditos por el compromiso de mantener, respetar y aumentar fueros y prebendas¹⁷. Cosa que, se espera sigan haciendo los actuales a los que se recalca que, son los esfuerzos de los súbditos, en este caso actuales y que renuevan el sentido de la citada frase los que defienden sus posesiones.

Se produce, y así se establece la relación entre partes, ese *do ut des*, en el que cuando median terceros la resolución no es tan feliz. Como en el asunto de las vedas, *viedas*¹⁸, es sintomático. En 1677 a la vez que se celebraban Cortes Generales en Aragón, dos síndicos de la ciudad condal acuden a Zaragoza con el objetivo de conseguir grano aún cuando éste, según regulaban los fueros a causa del precio, no podía ser extraído del territorio. Media a favor la corte y entran en juego los intereses del reino que, usan interesadamente la «*buena voluntad*», aún en contra de los habitantes del territorio, para congraciarse con la monarquía. Hay que tener en cuenta, que no sólo las cortes de los años setenta del XVII fueron importantes, sino que no hubo más en toda la Corona de Aragón y que además, el reino cabecera, cerró una peculiar reunión para los años ochenta de la centuria con objeto de revisar lo ofrecido en éstas¹⁹. En ese proceso de negociación con el monarca sería interesante no abrir un conflicto por la problemática catalana.

Así, en ese año, los diputados aceptan consentir la salida de la cantidad pedida por los catalanes²⁰. No obstante no fue la única salida de cereales del reino permitida para esas fechas. En noviembre de 1677, el rey habría escrito una carta solicitando la saca de 12000 cahices de cereales para el ejército de Cataluña. Se le permitió sacar esas cantidades, a pesar de que había sido publicada una *vieda*, veda. Así, estas vedas prohibían comerciar y sacar el cereal, u otros productos, en caso de que excediesen un determinado precio en el mercado. Perseguían, por lo tanto,

¹⁷ *Discurso histórico foral, jurídico político...*, BUZ G. 74-42 (8). Interesante documento de 1675-75, obra de los diputados del reino, donde, además de pedir la venida del soberano para la jura como rey, se reproduce la temática del reino mítico de Sobrarbe. Se puede ver, además, en la obra de autores modernos como; GIESEY, 1968, o PEIRO ARROYO, 2005 o en la de autores antiguos como: BLANCAS, *Aragonensium rerum commentarii*. Obra de 1588, reed. con introducción de REDONDO VEINTEMILLAS y SARASA SANCHEZ por Las Cortes de Aragón en 1995.

¹⁸ La vigente, aprobada en las Cortes de 1626, SAVALL I DONDRA, y PENEN I DEBESA, *Fueros, observancias*, op. cit.: 464.

¹⁹ AJATES CÓNSUL, 2007-2008: 506 y ss.

²⁰ ADZ RAC 1677/78 Ms 554, F., 239, segunda numeración general.

frenar ese posible descontrol en la tasa económica efectuada. Como vemos, aún a pesar de ésta, los cuatro brazos permitirían la saca y la llevaba de esos cahíces, más otros seis mil para Barcelona, al año siguiente²¹.

Pero tal vez uno de los momentos más interesantes que marcaran el periodo tiene que ver con la fase en la que se reclama y consigue, la venida a Aragón, de Carlos II, primero con la excusa de la necesaria jura pero, sobre todo, para la celebración de Cortes generales que llevaban, a pesar de los servicios y necesidades del reino, sin convocarse desde 1646. En este periodo importan varios hechos alrededor de los que se posicionan las elites regnícolas y que servirán, a su vez, para entender la acción de las mismas en la segunda mitad de los ochenta y años noventa como esperamos profundizar en el futuro. Estos hitos son:

1. *Jura de Carlos II como rey*. Refuerza el funcionamiento institucional y sanciona la legalidad foral aragonesa al cumplir lo acostumbrado en cuanto a juras y venida de príncipe (no se había realizado con Carlos de Austria) y soberano.
2. *Necesidad de convocatoria de cortes*. A cambio de negociar el servicio general (había muchos de concejos), los aragoneses podrán obtener legislación clara sobre temas económicos, protección arancelaria o no.
3. *Apoyo indirecto a Don Juan de Austria* como valido de la monarquía frente a las personas que apoyaba la reina y que eran ajenas al territorio y ajenas al estatus social necesario para el puesto.
4. *Negociar o preparar sistemas* que permitan al reino revisar, ante la compleja situación social y económica sus posiciones, como se hará con la aprobación de la celebración de unas juntas de brazos para 1684 con capacidad decisoria sobre servicio y temas económicos.

Así, por ejemplo, en 1675, los diputados reclamaran la jura del soberano para que pueda gozar de jurisdicción efectiva en el reino como forma de forzar su venida y de reclamar la convocatoria de Cortes²², ¿por qué ahora? Sin duda el momento es propicio, la monarquía no presenta el vacío de poder o desorientación producido a la muerte de Felipe IV y, además, el rey ya es mayor de edad y se le puede influenciar para la elección de cargos, ya no tienen porque ser los validos de su madre. Obviamente, una vez conseguidos los primeros objetivos, la postura de las elites variará, e incluso se podrá ver la división entre ellas, todo eso es lo que nos gustaría analizar para comprender el funcionamiento de la relación rey y reino a fines del XVII.

²¹ SAVALL I DONDRA, y PENEN I DEBESA, *Fueros, observancias, op. cit.*, II: 415 y ss.

²² Carta de la Diputación al rey de 19 de noviembre de 1675 inserta en el manuscrito antecediendo al *Discurso...* BUZ G. 74-42 (8): 4 y 5.

Es aquí, en estas situaciones, en estas encrucijadas, donde podemos volver a insistir en esos cambios de posicionamiento de las elites. El caso paradigmático de la petición de convocatoria de cortes ofrece un reino, unas altas clases sociales por lo general unidas para pedir esa venida regia y conseguir unas cortes y, por otra, como a lo largo del tiempo en éstas y, en las Juntas de Brazos de los ochenta, el territorio se dividirá a consecuencia de dos líneas de acción económica, la de favorecer el libre cambio a través de bajos aranceles aduaneros o la proteccionista. De hecho, la convocatoria de Cortes y Juntas refleja esa aceptación por parte del reino de la existencia de diversas posturas e intereses y de la necesidad de erigir sitios reglados donde discutir y aprobar las normas, los fueros, que reflejaran el sentir del bando vencedor.

CONCLUSIONES

En definitiva, he querido contestar a un planteamiento inicial nacido con los primeros estudios sobre el tema que comencé con el DEA y que eran la antesala de la posterior tesis doctoral. Esta pregunta en cuestión versa sobre la relación y colaboración de las elites, tanto cortesanas, entendiendo estas como representantes del rey como aquellas que, aparentemente, son regnícolas, representantes del reino y que tal vez simplemente usan las instituciones del reino para su lanzamiento o juego político. En aquellos momentos planteaba:

«La idea surge, como una revisión del periodo y del proceso que, cierta historiografía, denominó neoforal. Así, mientras la concepción de Reglâ, como ya ha sido dicho en este trabajo, entiende la etapa del último Austria como un tiempo en que las dificultades del centro, frente al resurgir de la periferia, obligan y condicionan un reverdecer foral, lo que por el contrario hoy se cree es que en esos momentos, pero ya con anterioridad, las elites han aprendido a colaborar y, tras la difícil coyuntura de la mitad de siglo XVII las de la Corona de Aragón y las de la Monarquía o la Corte en concreto, intentan entenderse»²³.

Aunque ya iba orientado sobre las relaciones entre elites y la interacción entre partes, quería reforzar la idea del proceso, sobre todo ejemplificado en momentos clave, más paradigmáticos para comprender tanto el periodo como el argumento explicativo pues, en principio me permite reforzar varias ideas:

1. *Dinamismo*, la historia es fruto de la interacción constante entre partes, partes y agentes, que actúan y manipulan, sobre todo cuando hablamos de elites. Cosas como foralismo, neoforalismo, centralismo u otros parecen enmascarar a los agentes, individuales o agrupados que las hacen posibles.

²³ AJATES CÓNSUL, 2006, *Aplicación política de un concepto debatido, el neoforalismo: Aragón en la segunda mitad del siglo XVII*. Trabajo de DEA inédito defendido en la universidad de Zaragoza.

2. *Proceso*, pues ciertos hitos sociales son producto de esa interacción entre partes que continúa más allá de que en una fecha concreta se haya llegado a la convocatoria de unas Cortes, la concesión de un fuero etc.
3. *Agentes*, compiten por intereses personales, además de poder ser más defensores del rey, o del reino, o de las instituciones de éste pero no podemos olvidar sus posibles intereses personales, familiares, clientelares, de estamento. ¿Es menos foralista o menos forista, en la concepción de hace unos años, un noble que pacta la Unión de Armas con su rey en las Cortes de 1626? ¿Es menos favorable a Aragón? Lo digo pues creo que, en los análisis de la época moderna estas cuestiones pesan y han pesado. (Eso no quita para que el historiador tenga ideas sociales, políticas, determinadas incluso extraídas de los ejemplos citados, otra cosa es que nuestro presentismo deba imponerse a las formas de actuación del pasado.)
4. *Diversos intereses*, ya que ¿en una monarquía pluriterritorial la defensa de los intereses propios de un territorio, puede afectar a otros y a los fueros y normas de otros cosa que, en puridad, puede acabar siendo perjudicial para el primero pues podrá verse presionado por terceros para saltarse sus propias normas? La respuesta es sí, por lo menos por mi parte.
5. En una *sociedad estamental*, siempre hablamos de grupos de cierto privilegio, el grueso social suele estar oculto, participa de forma distinta del poder, y por ello me planteo este tipo de acción cercana al poder, ciertamente manipuladora e interesada pues sus agentes forman parte de grupos sociales y, las instituciones, les sirven en tanto en cuanto son sinónimo de un cierto *statu quo* social, cosa que hay que tener en cuenta para comprender su posicionamiento ante determinadas circunstancias.

Por ello entiendo que el proceso me ayuda a ordenar el marasmo de personajes, posiciones, sensibilidades, clientelas y redes de poder que aparecen a fines del seiscientos en la lógica política de algo tan reducido como las elites y el poder y la relación entre éstas. Cuando yo quería ver conflictos entre rey y reino ví innumerables idas y venidas de agentes que, además, creo observar y me gustaría seguir analizando, son más virulentos dependiendo, salvo grupos sociales muy alejados del poder, de su cercanía momentánea al poder o de su creencia de que están favoreciendo un cambio, como en el periodo de apoyo a Don Juan de Austria previo a las Cortes aragonesas de los años setenta.

BIBLIOGRAFÍA

- AJATES CÓNSUL, J. A. *Aplicación política de un concepto debatido, el neoforalismo: Aragón en la segunda mitad del siglo XVII*. Trabajo de DEA inédito defendido en la universidad de Zaragoza en septiembre de 2006.

- AJATES CÓNSUL, J. A., «Relaciones entre Aragón y la Corte en la segunda mitad del siglo XVII», *RHJZ*, 80-81 (Zaragoza, 2005-2006): 147-177.
- AJATES CÓNSUL, J. A., «Las Juntas de Brazos de 1684-86: Aragón y los servicios de armas de Carlos II», *IVS FUGIT*, 15, IFC, (Zaragoza 2007-2008): 493-512.
- BLANCAS, J., *Aragonensium rerum commentarii*. Obra de 1588, reed, con introducción de Redondo Veintemillas, G y Sarasa Sanchez, E, por Las Cortes de Aragón, 1995.
- CLEMENTE GRACIA, E., *Las Cortes de Aragón del siglo XVII. Estructuras y actividad parlamentaria*, Zaragoza, 1997.
- COHEN, A., *Two Dimensional-Man*, Berkeley, UCP, 1976.
- COLÁS LATORRE, G. y SALAS AUSENS J. A., «Las cortes aragonesas de 1626: El voto del servicio y su pago», *Rev. Estudios Departamento de Historia Moderna*, Zaragoza, 1975.
- GIESEY, R. E., *If not, not. The oath of the Aragonese and the legendary laws of So-brarbe*, Princeton 1968.
- GIL PUJOL, X., «La Corona de Aragón a fines del siglo XVII: a vueltas con el neoforalismo» en Fernández Albadalejo, P., *Los Borbones, dinastía y memoria de nación en la España del sg. XVIII*, Madrid, 2001: 97-115.
- JARQUE MARTÍNEZ, E., *Zaragoza en la monarquía de los Austrias: la política de los ciudadanos honrados (1540-1650)*, Zaragoza, IFC, 2007.
- KALNEIN, A. V., *Juan José de Austria en la España de Carlos II*, Lérida, Ed. Milenio, 2001.
- LEWELLEN, T., *Introducción a la Antropología política*, Barcelona, Eds. Bellaterra, 3.^a ed, 2009.
- MATEOS ROYO, J. A., *Auge y decadencia de un municipio aragonés: El concejo de Daroca en los siglos XVI y XVII*, Daroca, IFC y CED, 1997.
- REGLÀ I CAMPISTOL, J., *Els virreis de Catalunya*, Vicens Vives, 1970, 3.^a edic.
- SANZ CAMAÑES, P., *Política, Hacienda y milicia en el Aragón de los últimos Austrias, 1640-1680*, Zaragoza, IFC, 1996.
- SOLANO CAMÓN, E. *Poder monárquico y estado pactista (1626-1652): Los aragoneses ante la Unión de Armas*, Zaragoza, 1987.

JUSEPE RENAÓ Y EL CEREMONIAL DE LA CORTE DE LOS VIRREYES DE NÁPOLES

DIEGO SOLA | UNIVERSIDAD DE BARCELONA

RESUMEN

Durante el primer tercio del siglo XVII la corte virreinal de Nápoles alcanzó un alto grado de desarrollo y madurez en su organización y su ceremonial. La prácticamente consecutiva aparición de dos importantes manuales de ceremonias, elaborados por dos ujieres mayores de los virreyes, Miguel Díez de Aux y Jusepe Renao, dan cuenta de la sofisticación ceremonial de que es protagonista una corte como la napolitana en el contexto de la monarquía hispánica de los Austrias. El segundo de estos textos, un elaborado manual de ceremonias compilado por Jusepe Renao, activo entre los años 1622 y 1637, es el punto de partida para una serie de consideraciones en torno al creciente interés por el ceremonial en ese preciso momento histórico.

PALABRAS CLAVE

Nápoles, monarquía hispánica, virreyes, corte, ceremonias, representación.

ABSTRACT

During the first third of the seventeenth century the viceregal court of Naples reached a great development and maturity in their organization and ceremonial. The appearance (almost consecutive) of two books of ceremonies, made by two masters of ceremonies of the viceroys, Miguel Díez de Aux and Jusepe Renao, explains the ceremonial sophistication that happens in a court as the Neapolitan in the context of the Spanish monarchy of the Habsburgs. The second of these texts, an elaborate ceremonies manual compiled by Jusepe Renao, active from 1622 to 1637, is the starting point for a set of considerations around the growing interest in the ceremonial at that historic moment.

KEYWORDS

Naples, Spanish monarchy, viceroys, court, ceremonies, representation.

El martes 14 de abril de 1601 el VI conde de Lemos, Fernando Ruiz de Castro, y su esposa, Catalina de Zúñiga, virreyes de Nápoles, se disponían a recibir la felicitación de la ciudad. ¿El motivo? Era el aniversario del rey Felipe III, que desde hacía cuatro años gobernaba la vasta Monarquía Católica de los Austrias, un imperio en el cual Nápoles se había convertido en una pieza clave de la dominación territorial en Europa y en el Mediterráneo.

Ciertamente, Nápoles era la *città nobilissima* que desde 1504 estaba bajo control hispánico a raíz de la conquista de Gonzalo Fernández de Córdoba, el Gran Capitán. Él fue el primer virrey de la dominación española moderna, que se prolongaría hasta el estallido de la Guerra de Sucesión en los inicios del siglo XVIII.

Aquel martes, 14 de abril, los condes de Lemos eran felicitados por el aniversario real. Y esto no era baladí. Tal y como escribió el maestro de ceremonias de *palazzo* de aquellos años, Miguel Díez de Aux, el virrey representaba «a la propia Persona Real»¹ y, en su defecto, toda su vida en el ejercicio del cargo virreinal se veía envuelta por la representación del personaje real. El virrey proyectaba la imagen del *rex hispaniorum*. En consecuencia, al felicitar y agasajar al virrey se felicitaba y se agasajaba al monarca.

Desde los tiempos de la dinastía angevina, a finales del siglo XIII, Nápoles se había consolidado como un gran centro cultural y político del sur de Europa. Durante el virreinato español este hecho fue inseparable de la magnificencia cada vez mayor de su corte virreinal y el reino fue desde 1504 un destino habitual de la más alta nobleza, primero aragonesa y, desde 1532, castellana: Hugo de Moncada, Pedro Álvarez de Toledo, marqués de Villafranca del Bierzo; o Fernando Álvarez de Toledo, el Gran Duque de Alba fueron virreyes de Nápoles en el siglo XVI. La dignidad aristocrática de las familias que ocupó el cargo virreinal siguió en el siglo XVII: los Ruiz de Castro de la casa de Lemos, los Álvarez de Toledo de la casa de Alba, los Vélez de Guevara de la casa de Oñate, los Núñez de Guzmán de la casa de Medina de las Torres o los de la Cerda de la casa de Medinaceli... y un largo etcétera. La grandeza de la corte napolitana estaba íntimamente ligada al esplendor de las casas señoriales castellanas (y alguna aragonesa durante los inicios del virreinato español) que se establecían al otro lado del Mediterráneo occidental.

Precisamente, en ese año de 1601, en absoluta correspondencia con el peso que estaba cobrando Nápoles, el virrey conde de Lemos ordenó a Domenico Fontana, el arquitecto de la Roma de Sixto V, la construcción de un nuevo y suntuoso palacio real en la capital del viejo reino napolitano. Fueron las nuevas exigencias de la representación del poder y la expectativa de un viaje jamás efectuado de Felipe III a Nápoles lo que llevaron al virrey a emprender en ese momento la cons-

¹ DÍEZ DE AUX, 1620: 20.

trucción de un nuevo palacio². Exigencias de la representación del poder que pusieron de relieve la necesidad de un ceremonial bien organizado y bien consolidado para cumplir óptimamente los objetivos de representación real por parte de los virreyes.

Estos virreyes que en las primeras décadas del siglo XVII viajaban a Nápoles se desplazaban a una corte que, excluyendo el personal de seguridad del palacio, tenía en nómina a unas ciento cincuenta personas dedicadas a los llamados *oficios de corte*³: aposentadores, camareros, pajes, lacayos, criados, mozos de cámara, guardarropas, oficiales de recámara, de cocina... La lista era muy larga. Aunque se situaba lejos del grosor de la estructura cortesana del rey en España⁴, la delimitación de todo el conjunto de funciones de servicio cortesano puede ser interpretada como una muestra de madurez de la corte.

No en vano, Jusepe Martínez, pintor aragonés, manifestó al visitar el Nápoles virreinal en 1625 que la ciudad era «la más opulenta de toda Italia por sus muchos príncipes y señores y la gran corte de sus virreyes», la grandeza de la cual era «más grande y majestuosa que la de muchos reyes, siendo Nápoles no más que un virreinato»⁵. El comerciante inglés James Howell, de visita en Nápoles en 1618, llegó a afirmar que la grandeza del rey de España era más evidente en Nápoles que en la propia España⁶.

Es en este conjunto de factores que a lo largo del siglo XVII se entiende el desfile napolitano de personalidades de la más alta nobleza castellana, personalidades que ansiaban establecerse en Nápoles al servicio del rey y para quienes Nápoles suponía el mejor momento de su carrera al servicio del monarca.

UN MANUAL DE CEREMONIAS

Un salto en el tiempo. En 1853 Miguel Salvá dirigía la Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España. Salvá (1792-1873), mallorquín, eclesiástico y erudito, fue bibliotecario del duque de Osuna y de la Real Academia de la Historia. Eustaquio Fernández de Navarrete (1820-1866), nieto de Martín Fernández de Navarrete (1765-1844), director de la Academia de la Historia desde 1824 y que tenía un gran interés por la historia política y militar de la monarquía hispánica de los siglos XVI y XVII, emprendió para la Colección la transcripción de un manuscrito

² PALOS, 2010: 47-48.

³ MUTO, 158 (Madrid, 2003): 7.

⁴ Véase ELLIOTT, 1990: 182.

⁵ MARTÍNEZ, 1988: 98.

⁶ CAPUANO, 1998: 93.

del Nápoles de la década de 1630. Esta obra, que lleva por título *Libro donde se trata de los Virreyes, lugartenientes del Reino de Nápoles, y de las cosas tocantes a su grandeza*, es un conjunto de biografías de los virreyes napolitanos de la dominación española, desde la conquista de 1504 por el Gran Capitán hasta el virreinato del conde de Monterrey, Manuel de Zúñiga y Fonseca, que finaliza en 1637. El autor es Jusepe Renao (que en la edición de la CODOIN se convierte misteriosamente en *José Raneó*), portero de cámara de la corte napolitana, ujier mayor y maestro de ceremonias, al servicio de los virreyes Antonio Álvarez de Toledo y Manuel de Zúñiga.

Miguel Salvá escribió en el prólogo de la edición de Eustaquio Fernández de Navarrete del *Libro* de Renao que la fuente que se transcribía en ese volumen procedía de la biblioteca privada del abuelo de Fernández de Navarrete⁷. Y además, añadió lo siguiente:

«Por desgracia [el manuscrito] no está completo, y todas las diligencias que hasta ahora he hecho para completarlo, han sido infructuosas. La parte que comprende el tomo, que para en mi poder, es un catálogo razonado de los Vireyes de Nápoles hasta el conde de Monterey (...). Falta por lo que se ve lo más curioso de la obra. Su hallazgo nos enteraría de las instrucciones y de las instrucciones ceremoniosas y graves de los españoles de aquel período (...)».

Desde luego, Salvá no podía ir más desencaminado. En 1912 Antonio Paz y Meliá publicó en la *Revue Hispanique* un trabajo titulado *Etiquetas de la corte de Nápoles (1634)*. Y he aquí «lo más curioso de la obra»: la segunda parte del manuscrito de Jusepe Renao que era, en efecto, un despliegue pormenorizado del trabajo cotidiano del autor. Renao, como maestro de ceremonias de los virreyes, se dedicó a describir negro sobre blanco la etiqueta y el ceremonial de la corte virreinal, con sus grandes fiestas y grandes eventos, el mismo ceremonial que ayudó a prestigiar una corte virreinal famosa en su tiempo.

Paz y Meliá escribió en el prólogo de la edición (una transcripción muy literal del manual de ceremonias de Renao) que esta parte fue encontrada entre los manuscritos de la Biblioteca Nacional de Madrid y que tenía un *ex libris* que identificaba el anterior propietario: Fernando José de Velasco. Siguiendo la pista de este nombre se encuentra que Fernando José de Velasco fue barón y caballero al servicio de Carlos III. El manuscrito en su conjunto, el *Libro de los virreyes* y su valioso manual de ceremonias, es hoy la signatura BNM 2979 de la Biblioteca Nacional de Madrid.

⁷ FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, 1853: 11-14.

LAS CEREMONIAS

Si la presencia del virrey en Nápoles, su ciudad y su reino, era la presencia del propio rey en la ciudad y en el territorio, su ceremonial debía ser la magnificación de la dignidad real sobre ese territorio. En el manuscrito de Renao, el repertorio de eventos, fiestas y ceremonias es amplísimo: desde la llegada de un príncipe polaco a la ciudad hasta las fiestas por la coronación de un soberano del Sacro Imperio, gobernado por la misma familia que gobierna desde el centro de la monarquía hispánica. En cada uno de sus epígrafes, Renao incorporaba su dimensión de cronista, ya desarrollada en su compendio de biografías de virreyes, y presentaba al lector escenas y actores concretos. También copió acontecimientos que difícilmente pudo vivir, como la descripción de una entrada real, la de Carlos V en 1535.

La obra de Renao se caracteriza, esencialmente, por una completa regulación de las ceremonias donde participaba el virrey, desde su llegada al reino que había de gobernar (una ceremonia de entrada virreinal, por mar, que por su complejidad ritual y escénica nada tenía que envidiar a los usos generales de una entrada real) hasta su marcha.

Dentro de esa constelación de ceremonias, el ritual de las audiencias era especialmente complejo y caótico, de ahí que el propio Renao se tomase la necesaria licencia de hacer referencia a su oficio diciendo:

«El Maestro de Ceremonias tiene de estar delante del Virrey a mano diestra con su bastón en la mano, no permitiendo que ninguno ponga el pie encima de la tarima, y tan lejos que no tiene de poder oír lo que se habla...»⁸.

El ejercicio del cargo virreinal suponía una evidente interacción con la ciudad y sus instituciones. También con su nobleza, rica y antigua, sin olvidar que todo se circunscribía en un espacio claramente aristocrático, dentro del cual el virrey era el centro de un sistema social elitista donde todos tenían un papel y un espacio determinado. La lista de nombres y títulos nobiliarios inunda el manuscrito del ceremonial comenzando, al inicio de sus páginas, por un completo índice de creación real de títulos del reino de Nápoles, un listado que debía servir al ceremonial como guía para moverse en esa escena poblada de nobleza titulada, el famoso *baronaggio*. La forma en que esta nobleza se relacionaba con la autoridad real (el virrey) evidencia lo que escribió Roger Chartier en su prólogo a *La sociedad cortesana* de Norbert Elias (recopilado posteriormente en una miscelánea sobre historia cultural) donde consideraba el espacio de la corte, «como una formación social en donde se definían de una manera específica las relaciones existentes entre los sujetos sociales y donde las dependencias recíprocas que ligan a los individuos unos con otros engendran códigos y comportamientos originales»⁹.

⁸ RENAO, 1637: 115 r.

⁹ CHARTIER, 1992: 83.

Mención aparte merece la descripción de las fiestas de la ciudad y de la corte: principalmente el baile y sarao en palacio (con la sugerente danza del hacha virreinal, sustituida en verano por un abanico) y las grandes conmemoraciones en las calles de la ciudad (en ocasión, por ejemplo, de las victorias y paces conseguidas por el soberano y sus ejércitos, celebradas con luminarias por toda Nápoles y fuegos y cañonazos disparados desde los castillos), sin olvidar, tampoco, la extensa lista de procesiones del rico calendario litúrgico anual: además del ciclo de Semana Santa y triduo pascual, las tres celebraciones anuales de San Genaro, patrón de Nápoles, en diciembre, mayo y septiembre. Estos apartados permiten conocer bien el vínculo que se establecía entre los inquilinos del palacio real y el día a día de la ciudad y su reino.

No debe olvidarse en este punto lo que era, al final de todo, el gran objetivo del ceremonial virreinal: la proyección escénica del nexo personal del reino –del reino de Nápoles– con la monarquía, con el rey. De aquí todos los epígrafes que siguen el curso vital de reyes, reinas y príncipes: aclamación de un nuevo rey, funerales reales, nacimiento de príncipe... En ocasión de esas grandes fechas vinculadas a la biografía real o principesca, irrumpía la fiesta real, una fiesta *colectiva*, abierta a la ciudad, que cumplía este objetivo político: en una monarquía diversa como la de los Austrias, el universo festivo era utilizado como medio e instrumento simbólico para afianzar la unión personal de los diversos territorios de la Corona. Unir al territorio con su rey mediante la celebración de las efemérides reales, exaltando así la gloria de la monarquía.

¿Qué papel jugaba el virrey en ese nexo de unión a la Corona? El rey había aceptado que en Nápoles hubiera un *alter nos* con una carga simbólica reforzada, conforme a la política de adaptación del oficio virreinal a las exigencias simbólicas y la dignidad de cada uno de los estados del soberano: si en algunos lugares los lugartenientes generales quedaban liberados de la carga de actuar como reyes, en Nápoles ocurría lo contrario: el virrey-lugarteniente general del reino era como el rey. Y había de ser así en cumplimiento de una ordenanza de Carlos I, cuando el reino de Nápoles dependía del Consejo de Aragón, donde expresó: «Nápoles (...) queda a nuestra libre voluntad y no tiene menester de confirmación por la preeminencia y qualidad del dicho reyno y por ser en el lugar que es donde depende el sossiego de toda Italia por el qual es menester tener el virrey en mas autoridad y reputación»¹⁰. O, dicho de otro modo, «la cabeça del virrey representa nuestra persona», como manifestó Felipe II en una carta del 16 de junio de 1574 que Renao incluyó al inicio de su ceremonial¹¹, quedando en manifiesta evidencia la dignidad suprema del cargo del virrey.

¹⁰ «Ordenanças por el consejo de aragon» de Carlos I en Archivio di Stato di Vercelli [ASV-FAG], mazzo 7 (pero 8), núm. 7, citadas en RIVERO, 2011: 80.

¹¹ RENAO, 1637: 87 v.

Los motivos de esta *sobrecarga* simbólica y política del cargo virreinal iban más allá de una mayor carga histórica del territorio gobernado. El virrey de Nápoles no representaba al rey de España exclusivamente como *rex hispaniorum* sino que también representaba el título de *rex napolitanum*, como legal y jurídicamente estaba constituido el propio reino de Nápoles. Esto explica la forja progresiva, desde los tiempos de la ordenanza de Carlos I hasta el esplendor del siglo XVII, de un distanciamiento ceremonioso que legitimaba la presencia real mediante el virrey y buscaba el arraigo en las tradiciones locales, manifestándose dicha particularidad en la organización de la corte virreinal y en su propio ceremonial¹².

EL OFICIO DE CEREMONIERO

Jusepe Renao sirvió al duque de Alba y al conde de Monterrey como maestro de ceremonias. En los manuscritos de los ceremonieros subyace la dimensión profesional e incluso vital de estos personajes dedicados a seguir todos los pasos de su señor, el virrey, ocupándose de que toda ceremonia pública se desarrollara con el mayor orden y decoro posible. Esto no tenía porque ser siempre así. La existencia de la fuente no presupone el éxito de un acontecimiento y su desarrollo óptimo, una coordinación absoluta de todos los elementos que entraban en escena. Más bien evidencia las recurrentes dificultades de un maestro de ceremonias en su intento porque todo se desarrollara sin imprevistos.

Un sólo ejemplo. Renao detalló largamente la entrada de un nuevo virrey a la ciudad. Y escribió:

«Hizo alto en Gaeta¹³ donde, habiendo dado aviso de su llegada, se le hizo el recibimiento y honras acostumbradas a los demás señores Virreyes que hayan venido a este Reino con dicho cargo, como queda escrito en las entradas que hacen los Virreyes, que es el orden que hasta hora se ha tenido y que de aquí adelante se tiene de tener y observar»¹⁴.

Es imperativo: el «orden que hasta ahora se ha tenido» y el que ha de tenerse de ahora en adelante. Aquí, indirectamente, Renao se delata. Se delata en el hecho que un maestro de ceremonias siempre intentaba oficializar la escena y el ceremonial, normalizándolo el máximo posible. Pero la realidad es que tal vez Renao nunca presenció una entrada virreinal en el legendario puerto de Gaeta, un puerto que en la mitología romana acogía los restos de la nodriza de Eneas. Siguiendo las biografías que el propio Jusepe Renao escribió de los virreyes a los que él sirvió

¹² HERNANDO, 2004: 48.

¹³ Hace referencia a Juan Alonso Pimentel de Herrera, conde de Benavente, virrey entre 1603 y 1610.

¹⁴ RENAÓ, 1637: 21 r.

(Antonio Álvarez de Toledo y Manuel de Zúñiga), se ve como ninguno de ellos llegó a Nápoles entrando desde Gaeta. Tanto el duque de Alba como el conde de Monterrey llegaron a Nápoles desde Roma, por tierra, donde habían ejercido misiones diplomáticas ante el pontífice romano. Renao, no obstante, intentaba llamar a la observancia de la tradición: «el orden que hasta hora se ha tenido y que de aquí adelante se tiene de tener y observar».

Pero, ¿quiénes eran estos maestros de ceremonias?

Fue Juan de Garnica el primer personaje del que se tiene constancia escrita de una obra descriptiva de las ceremonias del Nápoles virreinal. Aunque no fue, propiamente, lo que se conoce como ceremoniero¹⁵, sí fue un preciso testigo ocular de las manifestaciones del poder de esos grandes nobles venidos de Castilla a gobernar las posesiones del rey de España.

Su obra, documentada alrededor de 1595, sitúa al lector en los tiempos del virrey conde de Miranda (en el largo decenio 1586-1595), el penúltimo virrey nombrado por Felipe II. Era un Nápoles diferente al que más adelante retratarán los dos grandes ceremonieros del XVII, Díez de Aux y, especialmente, Jusepe Renao, ya que la construcción de un nuevo centro arquitectónico de poder, el gran palacio real de Domenico Fontana, aún era un sueño no soñado, si bien son tantos los inconvenientes e incomodidades que halló Garnica en el *palazzo vecchio* que pareciera haber deseado la construcción de algo completamente nuevo. En aquellos años finales del siglo XVI, la institución virreinal vivía de la herencia remozadora del virrey Pedro de Toledo (1532-1553), el gran urbanizador del Nápoles virreinal, como atestigua el actual nervio principal de la ciudad, la famosa Vía Toledo.

Garnica publicó en Roma la *De Hispanorum Monarchia* que incluía dos tratados, el primero sobre la amenaza turca en los años finales del siglo XVI; el segundo, una descripción de aspectos ceremoniales de la ciudad de Nápoles, particularmente las audiencias públicas del virrey. Según parece, Garnica estaba bajo la protección del duque de Sessa Gonzalo Fernández de Córdoba y en 1595 se esperaba su nominación a la más alta magistratura napolitana¹⁶. La corte de Felipe II, no obstante, ratificó a Enrique de Guzmán, conde de Olivares y padre del futuro y poderoso valido de Felipe IV. Al parecer Garnica pretendía ofrecer un panorama general a su protector, el duque de Sessa.

Esta obra es importante por presentar un contexto general de la ceremonia virreinal: audiencias, celebraciones y el palacio de los virreyes (el *palazzo vecchio* de don Pedro de Toledo). Garnica fue un testigo de la realidad napolitana de aque-

¹⁵ ANTONELLI, inédito.

¹⁶ CHERCHI, 1974 (Nápoles, 1974): 213-214.

llos años y hoy resulta de gran utilidad para conocer la herencia que recibirían Díez de Aux y Renao, los grandes ceremonieros del siglo XVII.

Miguel Díez de Aux, el autor del manuscrito de en torno a 1620 titulado *Libro en que se trata de todas la ceremonias acostumbradas hacerse en el palacio real del reino de Nápoles* y directo antecesor de Renao en el cargo de maestro de ceremonias, fue una figura vinculada a la institución virreinal ya desde los tiempos del primer duque de Alcalá, virrey entre 1559 y 1571. Lo singular de Díez de Aux es que desarrolló su función en los tiempos en que se proyectaba, bajo la dirección de Domenico Fontana, el nuevo palacio real. Y además, ejerció su oficio durante unas cuatro décadas, algo muy poco habitual en el mundo de los maestros de ceremonias. Díez de Aux, cree Sabina de Cavi, ejerció intermitentemente como ceremoniero entre 1580 y 1620¹⁷ y fue jubilado, superando los setenta años de edad, en la década de 1620 por Jusepe Renao, un hombre tal vez de origen catalán o valenciano, según De Cavi, que había servido como capitán en la Apulia, la más meridional de las regiones italianas de las costas del mar Adriático. Esta relación es sabida a través de una documentación hallada en el Archivo General de Simancas¹⁸, aunque bien podría tratarse de otro Renao. No obstante, el Renao ceremoniero recogió el testigo a Díez de Aux en un sentido estricto pues su manual de ceremonias bebe directamente de los escritos de su predecesor. Esta simbiosis de un texto con el otro simplemente atestigua que la ceremonia política era, además de un cumplimiento de las necesidades políticas del Estado –personificado, en este caso, en la figura del virrey–, una sucesión –una repetición– de rituales ya conocidos que afianzaban la tradición en el poder.

Algunos azares del oficio: el maestro de ceremonias, como otros cargos de corte sujetos a las fidelidades y mercedes del mundo de la nobleza, ejercía su profesión de manera intermitente en el tiempo. El propio Renao, maestro de ceremonias desde 1622, no ejerció de ceremoniero en el lapso del virreinato de Fernando Afán de Ribera, tercer duque de Alcalá (1629-1631), cuando, según el escritor napolitano Giulio Cesare Capaccio se hizo cargo de este cometido el vizcaíno Miguel Vergara¹⁹. El escritor también hizo un generoso elogio al ujier mayor, el maestro de ceremonias, en su *Il forastiero*, que así se titula su principal obra, señalando que el oficio de ceremoniero era «di molto decoro e nobile».

Otros entresijos de la profesión: el maestro de ceremonias era una pieza de engranaje dentro de la corte virreinal, como señala Díez de Aux en su obra:

¹⁷ DE CAVI, 2009: 217.

¹⁸ *Ibidem*, pág. 223.

¹⁹ CAPACCIO, 1634: 276.

«Quanto a las ceremonias que en las casas reales y de principes se deuen usar, para que con mas lustre, decoro y grandeza se sirua en ellas y sean neccessarias, es cosa muy bien sabida, y assi no haurà para que alargarme en esto, sino cumpliendo con mi obligacion escriuir las, cauo por cauo, y notar lo que en esta materia se deue obseruar en las occassiones solitas, y otras que se suelen offerer en esta casa y Palacio Real del Reyno de Napoles al uso y costumbre del y de la real casa de Borgoña, dice Aux que el ceremonial de Nápoles es el de Borgoña? quales han de usar y tener todos los virreyes que en este Reyno seran las è notado en este libro debaxo de la proteccion y amparo de Vuestra Excellencia para que sea defendido de lenguas, mordazes y maldicientes»²⁰.

Como se ha visto, Miguel Díez de Aux sirvió largo tiempo a los virreyes de Nápoles (¡cuatro décadas!). Y a través de su ceremonial ofreció un testimonio de las envidias que, sin duda, se movían dentro de los contornos de dicho oficio. Lo singular del caso es que su *Libro en que se trata de todas la ceremonias* estaba dedicado a Antonio Álvarez de Toledo, V duque de Alba, y todas las loas que pueden leerse en su obra iban dirigidas a un duque de Alba que, finalmente, acabó prescindiendo de sus servicios y *contratando* a Renao. Peculiar agradecimiento por parte del aristócrata.

En todo caso, ser maestro de ceremonias implicaba tener una buena sintonía con el virrey, a tenor de lo que explica Díez de Aux en su libro, el cual, como ya se ha dicho, dedica una buena parte del papel a ensalzar el valor y la dignidad de los Álvarez de Toledo de la casa de Alba, en Nápoles. Si el viejo ceremoniero, Díez de Aux, con su contribución escrita compiló un «oloroso jardin de flores de tantos valerosos principes que han gouernado este Reyno»²¹, Renao acabó de pormenorizar la grandiosa pompa de la ceremonia napolitana y amplió la perspectiva cronista a la de un enciclopedista que radiografió cada virrey desde el Gran Capitán.

Tampoco debe olvidarse que el ceremoniero, en su fuente, era parte interesada de sus intereses, valga la redundancia, y de los de su aristócrata señor. Un sólo ejemplo: Renao, en su biografía del conde de Monterrey, al que sirvió fielmente en la década de 1630, pasó de largo por los verdaderos motivos que llevaron a Monterrey a abandonar el cargo de virrey en 1637. Renao escribió lo buen señor que Monterrey fue y lo mucho que lloró la ciudad su marcha. ¿Motivos reales? La enemistad hacia el conde-duque de Olivares²², el todopoderoso valido de Felipe IV, que promovió el cambio de Monterrey por Ramiro Núñez de Guzmán, viudo de María de Guzmán y Zúñiga, hija del conde-duque, y casado en segundas nupcias con una destacada aristócrata de la familia Carafa, de notable y poderosa influencia en Nápoles. Es sólo una muestra de que la historia que escribió Renao es

²⁰ DÍEZ DE AUX, 1620: 4 r.

²¹ *Ibidem*, folio 4 v.

²² ELLIOTT, 1989: 669.

limitada en el contexto y en las implicaciones de actores y circunstancias diversas. Quizá, sin embargo, como corresponde a una obra con notoria carga laudatoria de figuras políticas y aristocráticas muy concretas.

De todos modos, desde un punto de vista historiográfico, la aportación del manual de ceremonias de Jusepe Renao a los estudios de la corte y la representación del poder pasa por la sistematización de sus normas y su interpretación en el contexto cultural y político en que estas ceremonias se desarrollaron. Díez de Aux, en su texto, advirtió que el despliegue ceremonial de los virreyes seguía a pies juntillas el «uso y costumbre del y de la real casa de Borgoña»²³, mimetizando así la etiqueta de la corte del rey. El ceremonial se convirtió en transmisor de una idea del poder y en una importación de esas ideas a territorios lejanos con el fin de acercarlos política y culturalmente a su centro.

El ceremonial virreinal napolitano parece ponerse al servicio de un proyecto cultural y político de Estado que buscaba el fortalecimiento de los vínculos centro-periferia y lo hacía mediante la bilocación escénica del rey en la figura de unos prestigiosos aristócratas, la élite de la nobleza castellana, que por unos años –los de sus correspondientes virreinos– debían ejercer de reyes en la distancia y, como el conde de Lemos un 14 de abril de 1601, recibir la felicitación por el cumpleaños del rey sobre su persona. Además de la sistematización y la comprensión del proyecto cultural y político que hay tras el ceremonial no debe olvidarse que tras esta escena de aniversario, y tras muchas otras, había un maestro de ceremonias –llámese Jusepe Renao, llámese Miguel Díez de Aux– que tenía por misión afianzar un ceremonial tan solemne como el regio.

Y lo hizo también mediante una producción escrita (sus complejos manuales de ceremonias) que hoy permiten arrojar algo de luz en la compleja, tremenda, pomposa y elaborada ceremonia virreinal de un territorio, Nápoles, donde el virrey era mucho más que el lugarteniente general del reino.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES

- ANTONELLI, Attilio, *I libri cerimoniali del Palazzo reale di Napoli negli anni dei Viceré spagnoli*, pendiente de publicación.
- CAPACCIO, Giulio Cesare, *Il forastiero*, Nápoles, 1634.
- CAPUANO, Giovanni, *Viaggiatori britannici a Napoli*, Nápoles, LaVeglia, 1998.
- CHARTIER, Roger, «Formación social y economía psíquica: la sociedad cortesana en el proceso de civilización» en *El mundo como representación. Estudios sobre historia cultural*, Barcelona, Gedisa, 1992, 81-104.

²³ DÍEZ DE AUX, 1620: 4 r.

- CHERCHI, Paolo, «Juan de Garnica: un memoriale sul cerimoniale della corte napoletana», *Archivio Storico per le Province Napoletane*, Nápoles, 1974, 213-224.
- DE CAVI, Sabina, *Architecture and Royal Presence. Domenico and Giulio Cesare Fontana in Spanish Naples (1592-1627)*, Cambridge, University, 2009.
- DÍEZ DE AUX, Miguel, *Libro en que se trata de todas las ceremonias acostumbradas hazerse en el palatio del reyno de Nápoles y del gobierno*, Nápoles, 1620. Conservado en la Biblioteca Colombina de Sevilla, mss. 59-2-9.
- ELLIOTT, John H., *The Count-Duke of Olivares: The Statesman in an Age of Decline*, Yale, University, 1989.
- ELLIOTT, John H., *España y su mundo: 1500-1700*, Madrid, Alianza, 1990.
- FERNÁNDEZ DE NAVARRERE, EUSTAQUIO Y RANEO [RENAO], José, *Libro donde se trata de los Virreyes, Lugartenientes del Reino de Nápoles, y de las cosas tocantes a su grandeza, compilado por José Raneo [Renao]*, Madrid, 1853.
- HERNANDO, Carlos, «Los virreyes de la monarquía española en Italia. Evolución y práctica de un oficio de gobierno», *Studia historica*, 26 (Salamanca, 2004): 43-73.
- MARTÍNEZ, Jusepe, *Discursos practicables del nobilísimo arte de la pintura*, edición de J. Gállego, Madrid, Akal, 1988.
- MUTO, Giovanni, «Capital y Corte en la Nápoles española», *Reales Sitios*, 158 (Madrid, 2003): 3-15.
- PALOS, Joan-Lluis, *La mirada italiana. Un relato visual del imperio español en la corte de sus virreyes de Nápoles*, Valencia, Universidad, 2010.
- RENAO, Jusepe, *Libro donde se trata de los Virreyes, Lugartenientes del Reino de Nápoles, y de las cosas tocantes a su grandeza*, Nápoles, 1637. Conservado en la Biblioteca Nacional de España, BNM 2979.
- RIVERO, Manuel, *La edad de oro de los virreyes. El virreinato en la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII*, Madrid, Akal, 2011.

ORGANIZACIÓN DE LA HACIENDA Y REFORMACIÓN DE LA CASA DE DON JUAN (1644-1646)¹

KOLDO TRÁPAGA MONCHET | IULCE-UAM

RESUMEN

En diciembre de 1643 Felipe IV hizo pública la provisión del gobierno de los estados de Flandes en su hijo don Juan de Austria. La decisión del rey suponía la necesidad de formar una casa de servicio a su hijo. Sin embargo, durante los años de 1644 y 1645 surgieron circunstancias nuevas en diversos reinos de la Monarquía Católica que influyeron en el destino político de don Juan. Felipe IV consideró más conveniente servirse de su hijo en aquellos reinos donde habían surgido las dificultades. Por ello, a comienzos de 1645 se retornaron las negociaciones con la corte de Viena para que el archiduque Guillermo-Leopoldo aceptase el gobierno de Bruselas. Entretanto se dilucidaban estos acuerdos, don Juan de Austria permaneció en la villa de Ocaña a la espera de que el primo de Felipe IV aceptase el gobierno de Flandes. Durante su estancia en la Ocaña, se procedió desde la corte de Madrid a la organización de su hacienda y a la reforma de su casa.

PALABRAS CLAVE

Monarquía Católica, don Juan de Austria, Felipe IV, casas reales, corte.

ABSTRACT

In December 1643 Philip IV made public the transmission of the government of Flanders to his son don John of Austria. This royal decision made it necessary to provide him a household. However, circumstances that occurred during the years of 1644 and 1645 in several realms of the Catholic Monarchy changed the political fate of don John. The King thought it was better to send his son to those realms where difficulties had arisen. Therefore, in the first months of 1645 Philip IV decided to take up again the political negotiations with the Court of Vienna, so that the archduke Leopold William would accept the government of the states of Flanders. During the negotiations don John of Austria remained in Ocaña, waiting for the cousin of Philip IV to accept the government of Flanders. Meanwhile, the court of Madrid proceeded to organize his treasury and to reform his household.

KEYWORDS

Catholic Monarchy, Philip IV, don John of Austria, royal household, court.

¹ AGS = Archivo General de Simancas; AHN = Archivo Histórico Nacional. Estas líneas se inscriben dentro de la beca BES-2010-030648, en el proyecto HAR2009-12614-004-01 del Ministerio de Economía y Competitividad.

En diciembre de 1643 Felipe IV hizo público el nombramiento de don Juan como gobernador y capitán general de los estados de Flandes². A comienzos del año siguiente la corte francesa denegó el pasaporte solicitado por la corte madrileña para el paso de don Juan. Este contratiempo, unido al surgimiento de otras dificultades en otros reinos de la Monarquía provocó la decisión del monarca de proveer la gobernación de los estados de Flandes en su primo el archiduque Guillermo-Leopoldo. Para febrero de 1645 el cambio de decisión del monarca resultaba una realidad³. En la corte de Madrid se dio por sentado el paso del archiduque ese año, y para ello se extendió el nombramiento oportuno de gobernador y capitán general⁴. Sin embargo, las semanas transcurrían y la decisión no se cumplía. La respuesta afirmativa y definitiva por parte de Guillermo-Leopoldo no se produjo hasta bien entrado el año siguiente, y para lograrla, el monarca tuvo que recurrir a las habilidades persuasorias de don Miguel de Salamanca. Mientras se realizaban estas negociaciones y acuerdos, don Juan permaneció en suelo castellano como capitán y gobernador general de los estados de Flandes, para lo cual se le había formado una casa de servicio.

En efecto, durante la estancia de don Juan en los Prioratos de San Juan, entre 1644 y 1646, se produjo una remodelación de su hacienda y de su casa, que sentaron las bases para el devenir posterior de las mismas. En esta remodelación, si por una parte se observa la falta de previsión y proyecto que existía sobre el tema, por otra parte se observa la intencionalidad que siempre existió en elegir a los personajes adecuados que le acompañasen y le aconsejaban en los importantes cargos y misiones que iba a desarrollar durante su vida.

En mi opinión, el estudio de la formación de la casa y su evolución resulta esencial para comprender la misión que cumplió en cada uno de los reinos y territorios a los que fue enviado por el rey su padre, y –a través de los personajes que le sirvieron– el influjo que alcanzó dicho príncipe.

EL SERVICIO DE DON JUAN EN OCAÑA

En el mes de diciembre de 1643, Felipe IV proveyó el gobierno de los estados de Flandes en su hijo don Juan de Austria. La publicación de tal decisión suponía la necesidad de dotarle de un servicio y de unos consejeros que le ayudasen en la difícil tarea encomendada. En diciembre de 1643 Felipe IV ordenó al conde de Oñate la formación de una junta que estuvo compuesta por

² ESTEBAN ESTRÍNGANA, 7 (2001): 207-211; VERMEIR, 2006: 273.

³ GARCÍA GARCÍA, 2003: 146.

⁴ AHN, Estado, libro 978.

fray Juan de San Agustín, don Miguel de Salamanca y por el propio Oñate⁵. El 22 del mismo mes y año, esta junta elevó una consulta al monarca en la que le daba cuenta de la necesidad de conformar una casa a don Juan, con el mismo decoro que la que había tenido el cardenal infante⁶. Desde esta fecha hasta mediados de junio de 1644, la junta se encargó de la formación de la casa y disposición del viaje de don Juan. Como se constata, incluso, por algunas consultas que el conde de Oñate, del consejo de Estado, realizó al monarca cuando estaba en Aragón.

La división del servicio de la casa de don Juan

En enero de 1644, la Junta ya presentaba al rey una pequeña planta de la casa de don Juan, que fue corregida y de nuevo entregada al monarca en el mes de mayo. La diferencia con la primera estribaba en que el número de criados que componían la casa era mayor respecto a la primera, a causa de lo cual fue denominada «planta grande». Los dos oficios de mayor importancia, el mayordomo mayor y el caballerizo mayor, habían sido proveídos en personas que se hallaban en los estados de Flandes. Asimismo, los dos mayordomos y varios gentileshombres de la cámara, como las guardias y la capilla, estaban ausentes de la villa de Ocaña. Es decir, se le fue preparando la casa y servicio mientras estaba en Ocaña, de manera que don Juan no fue consultado ni tuvo decisión alguna en los personajes que le iban a ayudar a gobernar.

La división de la casa considerada en un principio como provisional fue adquiriendo, con el paso de los meses, visos de permanente, pues no cambió a pesar de que, a comienzos de 1645, Felipe IV dispuso que el archiduque Guillermo-Leopoldo se hiciese cargo del gobierno los estados de Flandes, donde llegó en la primera mitad de 1647. A lo largo del año y medio en que se fue disponiendo la partida del archiduque Guillermo-Leopoldo, se procedió a la reformatión de la casa de don Juan y a la formación de su hacienda. Por consiguiente, cabe considerar que la formación de la casa y la búsqueda de hacienda no hubieran tenido lugar sin la incertidumbre de la aceptación del archiduque Guillermo-Leopoldo como gobernador general de los estados de Flandes. Considero, pues, que la incógnita de la aceptación del gobierno de Flandes por parte del archiduque influyó decisivamente en preparación de la casa de don Juan, ya que la elección de un nuevo destino para el príncipe estuvo en correlación directa con el paso del archiduque Guillermo-Leopoldo a la corte de Bruselas.

⁵ AHN, Estado, legajo 1.411.

⁶ AGS, Estado, legajo 2.962.

La disposición del cambio en el gobierno de la casa de don Juan: permanencia en Ocaña y la partida de don Juan Lorenzo de Cuéllar

El 14 junio de 1644, Felipe IV dispuso la renovación de los miembros que componían la Junta encargada del gobierno de la casa de don Juan desde principio de año, ante la ausencia de don Miguel de Salamanca, mayordomo de la casa de don Juan, que se le había despachado título de plenipotenciario para el congreso de Munster, aunque su cometido estuvo dirigido a los asuntos de Flandes⁷.

A partir de entonces, la junta pasó a estar formada por el marqués de Santa Cruz, el conde de Castrillo, el duque de Villahermosa, don Francisco Antonio de Alarcón y como secretario don Jerónimo de Villanueva⁸, que fue sustituido, pocas semanas después, por don Pedro Coloma. No obstante el 25 de junio de 1644, el monarca le había remitido a don Jerónimo de Villanueva un decreto por el que daba cuenta de que la consulta para la provisión de los oficios de gentileshombres de la cámara y camarero eclesiástico, se la había asignado al conde de Oñate; asimismo, se concedía la mayor antigüedad al conde de Salazar, quien tenía precedencia sobre el resto de los gentileshombres de cámara que fuesen nombrados desde ese momento en adelante. Finalmente, el monarca confirmaba la merced del oficio de gentilhomme de la cámara en la cabeza del marqués de Espinar⁹.

A lo largo de los dos años siguientes se produjeron varias renovaciones de los miembros que componían las Juntas encargadas del gobierno de la casa y hacienda de don Juan. Es preciso señalar que ambas funciones siempre estuvieron separadas: por un lado, la junta de la casa de don Juan estuvo compuesta –por lo general– por el marqués de Santa Cruz y el duque de Villahermosa, y en ella se trataban todos los asuntos relativos a la casa de don Juan, mientras que los criados que servían a don Juan dirigían la correspondencia al conde de Castrillo o a don Luis de Haro. Por otro lado, los asuntos económicos de la casa de don Juan eran tratados en otra junta compuesta por el conde de Castrillo y el presidente del consejo de Hacienda. Con todo, la complejidad que conllevaba la organización de la hacienda de don Juan supuso la unión de los miembros que componían las dos juntas y que puede considerarse el preludio de la forma en que se iba a disponer el gobierno de la casa a partir de 1646.

⁷ AGS. Estado, legajo 2.964.

⁸ AGS. Estado, legajo 2.964.

⁹ AGS. Estado, legajo 2.963.

¹⁰ AGS. Estado, legajo 2.963: «*Haviendose tenido la Junta sobre el ajustamiento de las cosas que neçesita la casa del señor Don Juan por aora, para suplir las faltas que bay entretanto que se ponen con el cumplimiento de todo lo neçesario para el pasaje de su serenidad a Flandes donde se habrá de llenar y perfijonar enteramente se ha discurrido y ordenado lo que se sigue*».

El 17 de diciembre de 1644, la Junta de la casa de don Juan compuesta por el marqués de Santa Cruz, el conde de Castriello, don Francisco Antonio de Alarcón y fray Juan de San Agustín elevó una consulta al monarca sobre las cosas que serían convenientes ajustar a causa de la permanencia de don Juan en la península¹⁰. Es decir, el retraso en la salida de don Juan¹¹ fue, en un principio, lo que motivó la necesidad de ajustar la casa y hacienda de don Juan. En esta consulta, además de procederse a la consulta de las personas que podían ejercer el oficio de gentilhombre de la cámara, se produjo la decisión de hacer realidad la decisión del monarca de enviar un contador para que tomase cuenta del estado de las rentas del Priorato, al tiempo que se «reconozera lo que será menester acrecentar de consignación cada mes, para el sustento preciso de la casa que ha de servir al señor Don Juan mientras se detiene por acá, y en esta razón ha dado una memoria al contralor Juan Lorenzo de Cuéllar» para que pasase a servir el oficio de contralor en la casa de don Juan. Don Juan Lorenzo de Cuéllar tenía por cometido disponer las libranzas de dinero en la casa de don Juan, tomando como modelo el de las casas reales¹².

En enero de 1645, la Junta, compuesta por fray Juan de San Agustín y el marqués de Santa Cruz, representó al monarca la necesidad de que, nuevamente, el contralor emprendiese el viaje a la villa de Ocaña «para ajustar el corriente de la casa de su Serenidad¹³. Felipe IV ordenó a don Juan Lorenzo pasase de manera inmediata a Ocaña. Al mes siguiente se le entregó la etiqueta, en donde se incluían las medidas que se tenían que adoptar y ajustar para disponer el mejor servicio de la casa de don Juan. El título de la relación «*forma, estilo y demás cosas que Su Magd (...) mande se executen y guarden en la casa del Serenísimo señor Don Juan de Austria*»¹⁴ transmiten la idea de lo que se pretendía con la partida del greffier de la casa de Felipe IV a Ocaña.

A través de la mencionada instrucción se le acometía la disposición de la forma en que había de ponerse en recaudo los ingresos dirigidos para el sustento de la casa; las libranzas ordinarias y extraordinarias de gastos de la despensa y mercedes. La provisión de los nombramientos pasaba a estar bajo las manos del monarca, quien además controlaría todo aquello relacionado con los mismos: gajes, mercedes, goces y emolumentos¹⁵. Arguyendo la mala situación económica de la casa,

¹¹ En la ya mencionada consulta del consejo de Estado de Aragón compuesto por los condes de Oñate, Monterrey y Chinchón de 30 de mayo de 1644, los asistentes consideraron oportuno que la salida de don Juan no se demorase más allá de octubre o noviembre. AGS, Estado, legajo 2.962.

¹² AGS, Estado, legajo 2.964.

¹³ AGS, Estado, legajo. 2.963.

¹⁴ AGS, Estado, legajo. 2.964.

¹⁵ *Ibidem*.

de que dieron noticia varios criados¹⁶, se produjo esta instrucción por parte de Felipe IV. Al iniciarse el año de 1645 don Juan únicamente contaba con los ingresos del Priorato de San Juan, que resultaban insuficientes para hacer frente al gasto de su casa. Además, a ello cabe unir el mal estado en que se hallaban las rentas del Priorato, tal como había representado el 22 de diciembre de 1644 el bailío de Lora don Alonso de Castillo¹⁷. En esta situación a lo largo de 1645 se produjo una transformación de la hacienda y casa de don Juan.

CASA Y HACIENDA: GOBIERNO Y RENTAS (1645-1646)

A lo largo de todo el año de 1645, Felipe IV decidió aumentar las rentas eclesiásticas a su hijo para su sustento y el de su casa, al proveerle la abadía de la Mayson de la isla de Sicilia, la abadía de San Claudio en Borgoña, el arcedianato de Alarcón y pensiones en los arzobispados de Santiago, Sevilla y Toledo¹⁸. Sin embargo, la provisión de estas rentas en la cabeza de don Juan, no supusieron el aumento de las rentas disponibles para el sustento de la casa. En agosto de 1645, el monarca ordenó, con distinto resultado, a los arzobispos de Santiago, Sevilla y Toledo adelantasen el montante de las pensiones de su hijo, pero no llegaron a Madrid hasta agosto del año siguiente¹⁹.

Las gestiones del monarca y el buen hacer de la junta permitieron que, el 20 de abril de 1648, don Baltasar de Bustamante presentase una memoria de la situación de las rentas consignadas a don Juan²⁰.

¹⁶ Las relaciones de los criados sobre el mal estado de la hacienda y casa de don Juan fueron constantes a lo largo de los años 1645 y 1646. Varios ejemplos en AGS, Estado, legajos 2.963 y 2.964.

¹⁷ AGS, Estado, leg. 2.972. El 9 de abril de 1645 volvió a insistir sobre el mal gobierno de los prioratos y de la misma casa de don Juan: «*Para todo ay si el gobierno fuese bueno en la casa del Señor Don Juan. No ay cuenta ni razón, en los Prioratos menos: desde que murió el señor Filiberto no se an tomado cuentas a nadie. Anoche me dijo el gobernador de los prioratos, que de cinco años a esta parte el contador don Lorenzo de Ujén abia yntroducido el llebar a 30 el millar pos las Rentas que haçía*». AGS, Estado, leg. 2.963

¹⁸ Referencias a estas provisiones se encuentran en AGS, Estado, legajos 2.962 y 2.963. En mayo de 1645 ya habían sido señaladas, cuanto menos, las rentas del Arcedianato de Alarcón, pensiones de Toledo y Sevilla, abadía de la Mayson y San Claudio.

¹⁹ El 25 de agosto de 1646 Felipe IV advertía de la llegada de las bulas de Roma de las pensiones señaladas en el arzobispado de Toledo. AGS, Estado, legajo 2.966.

²⁰ AGS, Estado, legajo 2.972. Josefina Castilla Soto ya apuntó que las rentas que don Juan tenía consignadas ascendían a algo más de ciento y veintidós mil ducados anuales. CASTILLA SOTO, 1991: 40.

Los prioratos de San Juan no han llegado de algunos años a esta parte por la falta de la gente a 40 mil ducados, tienen 15mil ducados de cargas repartidas en salarios, pensiones, limosnas, reparos y otras cosas conforme lo qual quedan 25.000	Lo que importa para la Hacienda 40mil	Los gastos y cargas 15 mil ducs	Lo que queda líquido 25 mil
Tiene S.A. de pensión 40mil ducados en Toledo, 17.026 en Sevilla = 2.800 en Santiago que todo montan 59.825 ducados de los cuales se paga subsidio y excusado a raçon de 17 por 100 y una quarta parte en plata y montas estas cosas 11.500 ducados poco más o menos y quedan 48.326 ducados	59.826	11.500	48.326
El arcedianato de Alarcón está arrendado en 32 reales paga de pensión 6mil y 4mil de subsidio y excusado y quedan 22mil	2.770	770	2.000
El arcedianato de Alarcón se ha dado a S.A. como futura sucesión de los pensionarios porque mientras ellos viven alcanza la renta a pagar las cargas porque sobre las pensiones antiguas y subsidio y excusado cargó su Magd 12mi lducados mas la mitad a un hijo de la señora Archiduquesa Claudia y la otra mitad al príncipe Panfilio que hizo dejación del dicho arcedianato	0	0	0
La Abadía de San Claudio en Borgoña que gozó también el señor infante don Fernando que sea en gloria y con estar gobernando a Flandes jamás pudo obrar de ella respecto de servirse su Magd para gastos de la guerra	0	0	0
Las abadías de Sicilia siruen de pagar la responsión a la orden de San Juan y falta alguna pequeña partes y estos tres años faltará otro tanto como valen por haber su Santidad mandado que en dichos tres años se paguen las responsiones dobladas aplicadas para la guerra de Malta contra el Turco	0	0	0

Fuente: AGS, Estado, legajo 2.972.

El monto total de las rentas de don Juan, una vez pagadas las cargas, ascendían a 75.326 ducados. Bustamante recordaba que a esta cantidad se le debía de restar el importe de la conducción, el pago de los intereses al realizarse la provisión de la casa por vía de asientos y el cobro irregular de las rentas. Bustamante calculaba en cincuenta y ocho mil ducados el montante disponible para hacer frente a los gastos. Sin embargo, como se ha mencionado con anterioridad, a la altura de 1645 las únicas rentas disponibles para la casa de don Juan eran las procedentes de los prioratos.

A tenor de las palabras del Bailío de Lora, la estancia de Lorenzo de Cuéllar no había resuelto los problemas del gobierno de la hacienda y casa de don Juan. El proceso de organización de la hacienda de don Juan, en consonancia con la instrucción que había sido entregada a Juan Lorenzo de Cuéllar, requería la presencia de una persona de autoridad, próxima al infante, que garantizase en Ocaña la correcta aplicación de las medidas adoptadas desde la corte de Madrid, a través de una serie de juntas que fueron las encargadas del gobierno de la casa y hacienda del hijo de Felipe IV.

La organización de la hacienda: gobierno de la casa en Ocaña y el marqués de Bedmar

El 7 de abril de 1645, don Juan de Austria cumplió 16 años. Según las disposiciones de Roma y las de la orden de San Juan, se hallaba con la edad suficiente para tomar el gobierno de los prioratos y, por lo tanto, de administrar sus rentas. El marqués de Santa Cruz y el duque de Villahermosa, miembros de la junta de la casa de don Juan, fueron conscientes de lo que ello suponía, por lo cual representaron al monarca, el 6 de mayo, la necesidad de componer la hacienda de don Juan, con visos a que la hacienda de don Juan no requiriese de rentas procedentes de la del rey²¹.

En la larguísima respuesta, Felipe IV ordenaba a los miembros de la junta concudiesen en ella con el conde de Castrillo y don Francisco Antonio de Alarcón, para que se

«vea la forma en que se podrá poner el gouierno de la bazienda de Don Juan para que se emplee en el gasto preçiso de la casa y si conuendrã nombrar alguna persona de autoridad, experieencia y gouierno que sea superintendente de la casa con este título o con otro de los cargos mayores ella, y atienda juntamente a todo lo que tocara a bazienda y aconseje a Don Juan las órdenes que ha de firmar, para que se escusen proposiciones y peticiones inmoderadas o extroordinarias (...) que entretanto que Don Juan tiene más edad le será prouechoso seguir en esta materia algún consejo determinado»²².

²¹ AGS, Estado, leg. 2.963.

²² *Ibídem*.

Además, Felipe IV expuso la forma en que se habían organizado y librado las provisiones de la hacienda del cardenal infante y la conveniencia, o no, de continuar aplicando el mismo procedimiento:

«El Cardenal Infante mi hermano que haya gloria no libraba sobre sus rentas, más de lo preciso para los gastos de la dignidad Arçobispal de Toledo. Las ayudas de costas y otros gastos extraordinarios no se librauan sin orden particular mía, que se Juzgó assi por conueniente para que los criados reconociesen de mi mano las mercedes que se les hiziesen, y todo lo demás de las rentas se administraua y se recogía debajoo de mis órdenes y se daba por consignaciones en los asientos a los hombres de negocios y de allí se proueya lo que estaua señalado para la casa: Considerese en la Junta si conuendrá elegir esta misma forma en quanto a la bazienda de Don Juan proueyéndole por vía de asiento la cantidad del gasto de cada mes dando por consignación la bazienda que tubiere i porque se puede rezelar que si se deja puerta abierta para otro género de libranzas habrá yo de suplir mucho que vendrá a faltar aunque se vaya aumentando la bazienda eclesiástica de Don Juan»²³.

El rey dio orden para que se hiciese una cuenta exacta del gasto mensual de la casa y entrase en la junta el bailío de Lora, al ser la persona que en mayor grado conocía el estado en que se hallaban los prioratos. El gobierno económico de los prioratos en fecha anterior al año de 1643 se había realizado por medio de personas de la misma orden a través de una junta, mientras que las materias eclesiásticas eran despachadas aparte por el bailío de Lora. En 1644, Felipe IV había alterado esta forma de disponer el gobierno de las rentas de los prioratos de la orden de San Juan. Junto al gobierno económico esta forma, disponiendo que el control de estas rentas se realizase por el presidente del consejo de Hacienda²⁴.

En la mencionada respuesta de abril de 1645 Felipe IV dispuso que, nuevamente, el bailío de Lora entrase a formar parte de la junta encargada del gobierno de los asuntos económicos de la orden de San Juan. La decisión que Felipe IV había adoptado se hizo efectiva, dejando de convocarse la junta presidida por el presidente del consejo de Hacienda. De esta forma el presidente del consejo de Hacienda y el conde de Castriello, que hasta aquel momento habían sido los cortesanos que en mayor medida se habían encargado de todo lo concerniente a las rentas eclesiásticas de don Juan, quedaron relegados de las juntas gubernativas sobre la hacienda y casa de don Juan.

²³ *Ibidem*.

²⁴ AGS, Estado, legajo 2.964. En la respuesta del 6 de mayo de 1645 Felipe IV lo dispuso de esta forma: «entrando en esta junta el Bailío de Lora con los que aquí he nombrado [don Francisco Antonio de Alarcón y el conde de Castriello] se de forma a la administración de los frutos de los Prioratos, reconociéndose el número de oficiales y ministros que ha menester y los salarios y emolumentos que han de gozar». AGS, Estado, legajo 2.963.

En su lugar Felipe IV dispuso la formación de una contaduría de la hacienda de don Juan, residente en Madrid. Esta contaduría estuvo dirigida en estos primeros años, por don Juan de España y Moncada quien la ejerció con el título de contador mayor de la hacienda de don Juan. Además, Felipe IV le hizo merced del oficio de mayordomo de la casa de don Juan²⁵.

Por último, el monarca reconocía no haberse aplicado, de forma conveniente, algunas disposiciones encomendadas al contralor Cuéllar. La organización de la hacienda prevista requería el nombramiento de una persona de autoridad que estuviese cerca de don Juan. El nombramiento resultaba aún más necesario tras la partida de don Cristóbal de Benavente y Benavides del servicio de don Juan. En su lugar entró, nuevamente, don Pedro de Velasco que hasta el año de 1643 había servido muy cerca de la persona de don Juan, muchos de los cuales lo había realizado como ayo²⁶.

La partida de don Cristóbal de Benavente de don Juan, junto a las informaciones que fueron manejadas en la corte de Madrid transmite una idea complementaria a la del mal estado de la hacienda de don Juan. Resultaba cierto que los gastos que generaba la casa de don Juan eran superiores a los ingresos que disponía procedentes de las rentas de la orden de San Juan. Asimismo, las asistencias que Felipe IV había mandado destinar para paliar la escasez de las rentas de don Juan no se habían hecho efectivas.

El 30 de mayo de 1645, la consulta de la casa de don Juan, donde se hallaron el marqués de Santa Cruz, el conde de Castrillo, el duque de Villahermosa, el presidente del consejo de Hacienda y el baillío de Lora, elevó una consulta a Felipe

²⁵ Don Juan de la España y Moncada ya había servido como contador mayor en la casa del cardenal infante. AGS, Casas y Sitios Reales, legajos 196/1 y Estado, legajos 2.962, 2.967, 2.972 y 2973.

²⁶ Don Cristóbal de Benavente y Benavides elevó un memorial el 16 de febrero de 1645 en el cual volvía a solicitar se le concediese licencia para ausentarse del servicio. Y en el caso de que esta merced le fuese denegada, se le equiparase el goce al que tuvo el marqués de Malpica como ayo del Cardenal Infante, al estar fundada la casa de don Juan en el mismo pie que la que había tenido el cardenal infante. Dos días más tarde don Juan lo despachó a la Junta. El 1 de abril de 1645 ésta, a la que se añadieron las personas del conde de Castrillo y el presidente de Hacienda, consideró que el monarca le había de hacer merced de la licencia solicitada, entretanto se le encontraba sustituto. Felipe IV mandó a don Pedro de Velasco entrase nuevamente en el servicio del infante. La junta escribió poco tiempo después mostrándose contraria al retorno del ayo: «Otro desconsuelo poco menor se padeçe en Ocaña con la buelta de Don Pedro de Velasco mirada a todas luzes porque para el talento y suficiencia del Señor Don Juan (que cierto es grande) a sido lo mismo que bolbelle a la cartilla y aún a la cuna. Para los exercicios en que S. Mgd manda que se ocupe no parece a propósito la abilidad de don Pedro ni su Alegría para el gusto general y más con el reparo de los lugares y cortessias que han becho yntratables a los bombres más gustossos y entretenidos del mundo. Para la autoridad sin bien Don Pedro no deue nada a la calidad de don Cristóbal de Benavente, todavía se hacía justa banidad de que aquel puesto fuese asçenso par un embaxador de Francia y consejero de Guerra. La respuesta de don Pedro no lleua título de ofiço ninguno biene a parar en questión de nombre y berdaderamente consuela poco». AGS, Estado, leg. 2.965, RAH, Manuscritos, 9-633, f. 235r.

IV en la que ponderaban la conveniencia de nombrar a una «persona de autoridad» que estuviese cerca de la persona de don Juan²⁷, resultando electa don Gaspar de la Cueva y Benavides.

Don Gaspar de la Cueva y Benavides, tercer marqués de Bedmar, había sido elegido sumiller de corps de don Juan el año anterior por Felipe IV, pero aún no se había obtenido respuesta a la propuesta que se le había realizado. Todos los miembros de la Junta consideraron adecuado que la cabeza de la casa se diese al marqués de Bedmar, pero diferían en el grado de la jefatura. El bailío de Lora, el conde de Castrillo y el marqués de Santa Cruz consideraron adecuado darle la superintendencia de la casa. No resultaba posible concederle algunos de los oficios mayores de la casa, al estar proveídos los de mayordomo mayor y caballerizo mayor. Por lo tanto, de los oficios de mayor importancia únicamente quedaba por proveer el de sumiller de corps. Ello le convertía en el jefe de la cámara, y en el mayor oficio proveído de la casa que estaba de servicio. Sin embargo, en las casas reales, según las etiquetas, en caso de ausencia del mayordomo mayor y del caballerizo mayor, el gobierno correspondería de estas secciones al mayordomo más antiguo y primer caballerizo. En la casa de don Juan, el oficio de primer caballerizo estaba proveído en don Francisco Laso de Castilla, por lo que le correspondía el gobierno de la caballeriza. De esta forma, con el título de sumiller de corps únicamente le correspondería el gobierno de la cámara. Felipe IV decidió darle el gobierno de la casa y hacienda de don Juan como superintendente de la misma, conjuntamente con el oficio de sumiller de corps.

La provisión y libramiento de la casa del infante se fundaría al pie del Cardenal Infante, es decir, por vía de asiento mensual tomando las rentas del priorato de San Juan como consignación. El tercer punto de la consulta se ceñía a la forma en que se había de disponer el gobierno de la casa y criados de don Juan. La junta indicaba que el papel realizado por Juan Lorenzo de Cuéllar, a pesar de lo cual el conde de Castrillo remitió otro a don Pedro de Velasco para que asegurase su estricto cumplimiento. Don Pedro quedaba, entretanto la llegada de la persona del marqués de Bedmar, como la persona encargada del gobierno de la casa de don Juan.

Don Gaspar de la Cueva y Benavides se hallaba en Andalucía, ejerciendo el oficio de Asistente de Sevilla²⁸. En junio de 1645 se confirmó al marqués de Bedmar el nombramiento que el monarca había realizado como superintendente de la casa y hacienda de don Juan. El 8 de julio don Gaspar escribió al marqués de Santa

²⁷ AGS, Estado, legajo 2.963.

²⁸ PELLICER Y TOVAR, 2002-2003, vol. 1: 453.

Cruz, con una copia remitida a don Luis de Haro²⁹, dándole cuenta del estado delicado de su hacienda tras seis años como mayordomo de la reina y haber tenido que trasladar la familia y criados desde la corte hasta Sevilla. Solicitaba, para la aceptación de lo encomendado, se le hiciese merced de una ayuda elevada de costa y otras mercedes que dejaba en manos del rey. En agosto Felipe IV le hizo merced de una ayuda de costa de tres mil ducados en la consignación que el marqués había indicado.

Entretanto se esperaba la llegada del marqués de Bedmar, el estado de la casa de don Juan continuaba, según palabras del mayordomo don Alonso de Villarroel, en suma estrechez³⁰. En julio, él por una parte y don Juan de la Moneda Lerma maestro de cámara, por otra, redactaron dos cartas dirigidas al marqués de Santa Cruz dándole cuenta de las necesidades pecuniarias de la casa. Don Alonso señalaba que «las más de las noches no saue mos con que se a de dar de comer el día siguiente al señor Don Juan. Lo que se compra como es fiado cuesta un terçio más y en ello y en yr el thessorero a Madrid y quando él no puede su official a solicitar la cobrança y en correos que se despachan a Don Lorenço de Ujen lo mismo se gastan dineros»³¹. El mayordomo continuaba con la misiva dando cuenta de la mala provisión del dinero destinado a la casa de don Juan, cantidad que además consideraba totalmente insuficiente. Por último, concluía con la advertencia de la intención de trasladarse a Zaragoza a informar al rey, en caso de que no se pusiese remedio. El 31 la junta criticaba abiertamente a don Pedro de Velasco, al considerar propio de su oficio dar cuenta de la situación de la casa de don Juan.

Sin embargo, a pesar de los memoriales redactados y elevados por los criados de don Juan y de las respuestas remitidas por los miembros de las juntas encargadas de los negocios de la casa de don Juan, no fue hasta el año siguiente cuando Felipe IV, a consulta de la junta de la casa de don Juan, volvió a dar apretadas instancias al marqués de Bedmar para que procediese a pasar al servicio de su hijo. El 18 de abril de 1646 el monarca remitió una orden al marqués de Santa Cruz ordenándole a que apresurase al marqués de Bedmar para que pasase a servir a don Juan de Austria. Don Gaspar solicitó la instrucción del oficio de sumiller de corps y cédula aparte donde se recogiese la autoridad de superintendente y gobernador

²⁹ En junio de 1644 Felipe IV había dirigido el decreto de reformatión de las personas que componían la junta de la casa de don Juan al marqués de Santa Cruz. Ello implicaba que el Marqués, tal como se vio en las consultas siguientes, era la persona que tenía primer asiento en la junta. En las negociaciones que el marqués de Bedmar estaba realizando, para la aceptación del oficio que había sido encomendado por parte de Felipe IV, resultaba lógico dirigiese por escrito sus pretensiones al marqués de Santa Cruz. El hecho de que remitiese una carta a don Luis de Haro, da cuenta de que don Luis era la persona a la que acudían los cortesanos con visos a obtener la gracia del monarca al menos en lo concerniente a la casa de don Juan.

³⁰ AGS, Estado, legajo 2.963.

³¹ *Ibidem*.

de la casa. La junta, compuesta por el marqués de Santa Cruz y el duque de Villahermosa, remitió al monarca la instrucción de gobierno de la cámara, la cédula y la instrucción de la superintendencia del marqués de Bedmar³². Los tres papeles fueron redactados en la primera parte del año de 1646, probablemente en el mes de abril. Sin embargo, no hay constancia de que el marqués de Bedmar llegase a ejercer la superintendencia de la casa de don Juan, por lo que resulta poco probable considerar que las instrucciones que se habían formado para el ejercicio de sumiller de corps fuesen puestas en ejecución bajo su mano.

CONCLUSIONES

La permanencia de don Juan en la Península Ibérica durante los años de 1645 y 1646 fue debido al surgimiento de situaciones nuevas fruto de la sucesión de los acontecimientos internacionales que afectaron a la Monarquía Católica. A comienzos de 1645 Felipe IV había decidido proveer el gobierno de los estados de Flandes en su primo el archiduque Guillermo-Leopoldo. El nombramiento del archiduque suponía la remoción de don Juan de Austria, por lo que se le había de formar una nueva casa para el ejercicio de un nuevo oficio político aún por determinar. Entretanto se disponía el paso del archiduque a la corte de Bruselas, en la corte de Madrid se dispuso la reformatión de aspectos concretos de la casa de don Juan, al tiempo que se procedió a la formación de la hacienda de don Juan.

En el proceso de formación de la hacienda de don Juan influyó el mal estado de la hacienda a causa de la escasez de las rentas de la orden de san Juan; a lo que se unió el mal gobierno de la misma, motivo por el que se puede atribuir la decisión del monarca de sustituir a don Pedro de Velasco en detrimento de don Cristóbal de Benavente y Benavides. A don Pedro de Velasco, el conde de Castrillo le hizo entrega, a mediados de 1645, de la instrucción o etiqueta que había sido realizada para el contralor don Juan Lorenzo de Cuéllar en el mes de enero.

La puesta en ejecución del contenido de la instrucción, remitida a don Pedro de Velasco, requería de la presencia de una persona de autoridad cercana a don Juan. Esta labor se acometió al marqués de Bedmar. En la realización del proyecto se produjo una renovación de los cortesanos que componían las juntas concernientes al gobierno de las rentas y casa de don Juan. En este proceso se suprimió la junta del presidente del consejo de Hacienda, donde acudía el conde de Castrillo, remitiéndose todas las materias relativas a la casa de don Juan a la junta compuesta por el marqués de Santa Cruz y el duque de Villahermosa, a donde comenzó aducir nuevamente el bailío de Lora. De esta forma, a lo largo de 1645 y 1646 se produjo

³² AGS, Estado, leg. 2.965.

una traslación de la «cabeza» de todo lo concerniente de la casa de don Juan del conde del Castriello a don Luis de Haro, como lo demuestra el hecho de que el marqués de Bedmar remitiese los memoriales, donde exponía sus pretensiones, a don Luis de Haro. En octubre de 1645 don Luis de Haro fue el cortesano a quien el rey encomendó dar cuenta a don Juan de la decisión de nombrarle gobernador general de las armas marítimas³³.

BIBLIOGRAFÍA

- CASTILLA SOTO, Josefina, *Don Juan José de Austria (hijo bastardo de Felipe IV): Su labor política y militar*, Madrid, Cuadernos de la UNED, 1991.
- ESTEBAN ESTRÍNGANA, Alicia, «El gobierno de los príncipes en los Países Bajos católicos. La sucesión del cardenal-infante al frente de las *provincias obedientes* (1641-1644)», *Annali di Storia Moderna e Contemporanea*, 7 (2001): 167-222.
- GARCÍA GARCÍA, Bernardo J., «El legajo de arte y objetos suntuarios de las testamentarias de Isabel Clara Eugenia y el Cardenal Infante (1634-1645)», en José Luis Colomer (dir.): *Arte y diplomacia de la Monarquía Hispánica en el siglo XVII*, Madrid, Fernando Villaverde, 2003; 135-159.
- GAYANGOS, Pascual de, «Cartas de algunos padres de la compañía de Jesús sobre los sucesos de la Monarquía», en *Memorial Histórico Español*, Madrid, Real Academia de la Historia, vol. 18.
- PELLICER Y TOVAR, José: *Avisos*. Edición de Jean-Claude Chevalier y Lucien Clare, Paris, Editions Hispaniques, 2002-2003.
- VERMEIR, René, *En estado de guerra. Felipe IV y Flandes 1629-1648*, Córdoba, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, 2006.

³³ GAYANGOS, 1852, vol. 18: 182-3.

ENTRE LOS TERRITORIOS Y LA CORTE: EL CONSEJO DE CANTABRIA Y SU ACTUACIÓN EN LAS NEGOCIACIONES ENTRE LA CORONA Y LAS PROVINCIAS VASCAS DURANTE LA GUERRA FRANCO-ESPAÑOLA (1638-1643)*¹

IMANOL MERINO MALILLOS | UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA

RESUMEN

Tras el rompimiento del sitio francés sobre la villa de Fuenterrabía en 1638, la Corona resolvió enviar un grupo de consejeros para que, formando consejo, gestionasen diversos aspectos necesarios para asegurar y reforzar la frontera pirenaica occidental. Entre dichas labores destacó la negociación de servicios de gentes con las instituciones provinciales vascas para la defensa de la Monarquía y la frontera. Exponemos en este trabajo el importante papel desempeñado por el Consejo de Cantabria en dichos parlamentos, así como los diferentes mecanismos que puso en práctica para ello.

PALABRAS CLAVE

Sitio y socorro de Fuenterrabía, administración *in situ*, negociación, provincias vascas, Corona, servicios de hombres.

ABSTRACT

After the triumph of the Catholic king's troops in Fuenterrabía in 1638, the Crown decided to send a group of councilors to the frontier to administer certain things related to the defense and reinforce the boundary, forming a Council. One of their duties was to negotiate with the Basque provincial institutions their contributions of men for the different armies of the Spanish Monarchy. In this paper I am going to expose and analyze the role that the so-called Council of Cantabria had in those negotiations, and the various kinds of mechanisms of speech they developed for it.

KEYWORDS

Siege and aid of Fuenterrabía, administration in situ negotiation, Basque Provinces, Crown, soldiers.

* Archivos consultados: Archivo General de Simancas (AGS); Archivo Histórico Nacional (AHN); Archivo Foral de Bizkaia (AFB). Las transcripciones de las actas de las diversas instituciones provinciales vascas utilizadas las citaremos de la forma siguiente: AYERBE, M.R., *Juntas y Diputaciones de Gipuzkoa*, tomos

INTRODUCCIÓN: EL SITIO Y SOCORRO DE FUENTERRABÍA Y LA CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO DE CANTABRIA

1638 fue un año de gran importancia para la Monarquía Hispánica, y en especial para el conde-duque de Olivares. El asedio que el francés puso a Fuenterrabía tuvo en vilo a la corte, pues la caída de dicha villa hubiera supuesto la entrada en territorio peninsular del Cristianísimo enemigo. El rompimiento del sitio por parte de las tropas del Rey Católico trajo la euforia a Madrid, tornándose la noche en día².

Pero, pasada la celebración inicial, llegó la hora de hacer balance y de afrontar los daños padecidos, pues no era descartable una acometida francesa por dicho frente el siguiente año. El presidio fronterizo había quedado dañado por el ataque galo, y era necesario repararlo y reforzarlo. Pero no sólo eso. La Corona, dado el riesgo de una nueva ofensiva francesa por dicha área durante el siguiente año, decidió mantener buena parte del Ejército que había socorrido Fuenterrabía.

Con el fin de acometer las tareas mencionadas y otras, tales como el parlamento con los órganos de gobierno provinciales para que los territorios contribuyesen con hombres a la defensa de la Monarquía, la Corona decidió enviar a la región a tres consejeros, para que se estableciesen en la zona y formasen consejo. Decisión no novedosa, pues no era ésta la primera vez que se recurría al establecimiento de un órgano, formado por consejeros, cerca de frentes bélicos. Ello, a su vez, se encuadraba dentro una política iniciada en la Administración central y que buscaba, mediante la creación de órganos colegiados, una más pronta y mejor ejecución de las órdenes regias, cuyo máximo exponente fue la Junta de Ejecución constituida Madrid³. Un ejemplo de dichos órganos *in situ* fue el Consejo de Badajoz, creado a comienzos de 1638 a raíz del motín de Évora⁴.

XXVII-XVIII, Donostia-San Sebastián, Juntas Generales de Gipuzkoa, 2007 y 2008 (en el texto: JJDDG); VV. AA.: *Juntas y Regimientos de Bizkaia*, Actas, tomos XII-XIII, Juntas Generales de Bizkaia, Bilbao, 2005 (en el texto: JJRRB); VV. AA.: *Actas de las Juntas Generales de Álava*, tomos XVI-XVII, Vitoria-Gasteiz, Juntas Generales de Álava, 1994 (en el texto JJGGA).

Asimismo hemos utilizado como fuente documental impresa las cartas de algunos padres de la compañía de Jesús, transcritas en el Memorial Histórico Español (*Memorial Histórico Español*, t. XV, Madrid, Real Academia de la Historia, 1862), que citaremos como MHE.

¹ Trabajo realizado gracias a una beca predoctoral del Gobierno Vasco / Eusko Jaurlaritzia

² ELLIOTT, 1990: 524-527.

³ SÁNCHEZ GONZÁLEZ, 1996:131-150. BALTAR RODRÍGUEZ, 1998: 394-406.

⁴ La instrucción del mismo se encuentra, parcialmente transcrita, en CORTÉS CORTÉS, 1985: 7-8.

⁵ *Diputación General*, San Sebastián, 22.X.1638, en JJDDG, t. XXVII: 192.

⁶ Ha de tenerse en cuenta que la Cantabria del siglo difería del actual territorio así llamado. Así, si bien no había unanimidad en cuanto a qué área geográfica abarcaba la Cantabria de la época romana, durante la centuria barroca se consideraba que tanto Guipúzcoa y Vizcaya habían formado parte de la misma. De hecho, el Tesoro de la Lengua de Covarrubias definía Cantabria como lo que «vulgarmente se dice Vizcaya, y por otro nombre Lipúzcoa o Guipúzcoa» (*Voz Cantabria*, en COVARRUBIAS, 1994: 255). Sobre las implicaciones del vasco-cantabrismo: MONREAL ZIA, 50 (Madrid, 1980): 994-1000.

Los elegidos para asistir a la frontera pirenaica fueron Diego de Riaño, del Consejo de Castilla; Francisco Antonio de Alarcón, del Consejo de la Cámara de Castilla, y Nicolás Cid, del de Guerra⁵. Ellos formarían el Consejo de Cantabria⁶, y se encargarían de dirigir y administrar desde Vitoria buena parte de los aspectos defensivos del *limes* pirenaico occidental en los siguientes años⁷.

LAS NEGOCIACIONES DE SERVICIOS DE HOMBRES ENTRE LA CORONA Y LOS TERRITORIOS VASCOS: LÍNEAS MAESTRAS

El régimen de obligaciones militares de los territorios vascos durante la Edad Moderna era diferenciado del resto de la Corona de Castilla, basándose en la defensa del propio territorio, a lo que estaban obligados a acudir sus naturales. Pero ello no era óbice para que realizasen aportaciones para la defensa del conjunto de la Monarquía Hispánica⁸. En este sentido, los marcos de privilegios y exenciones de las tres provincias vascos durante el periodo moderno exigían (según los propios lugares) y recomendaban (bajo el prisma regio durante este periodo) la negociación para la extracción de gentes la tierra, siempre y cuando fueran para un ámbito externo⁹. Es lo que se ha venido a denominar *armamento exterior*, frente al *armamento foral* u obligación de defensa del propio territorio, algo que éstos no negaban, si bien ellos se encargaban de gestionar¹⁰.

Al abordar las negociaciones de servicios de hombres para servir más allá de las fronteras de cada uno de los territorios vascos no hemos de perder vista el contexto general de la Monarquía. Éste estaba marcado, en el ámbito militar, entre otros aspectos, por una búsqueda del incremento de recursos materiales (hombres, navíos, municiones y dinero), pues las necesidades de los mismos iban en aumento, dada la multiplicación de los frentes bélicos de la Monarquía Hispánica, en especial desde el estallido de la guerra con Francia en 1635¹¹. De hecho, para conseguir la victoria ante el francés en Fuenterrabía «hubo que re-

⁷ Esbozamos los primeros apuntes sobre dicho órgano en Merino Malillos, Imanol: «El Consejo de Cantabria (1638-1643). Negociación con los territorios y gestión de los aspectos bélicos en la frontera pirenaica occidental. Primeros apuntes», comunicación presentada en la XII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna, celebrada en Granada los días 20-22 de junio de 2010 (en prensa).

⁸ MUGARTEGUI EGUÍA, 1990: 181.

⁹ En este sentido, para las aportaciones hechas por los territorios vascos, tanto para la defensa propia, o *armamento foral* como, en especial, todo lo que hacía referencia a las aportaciones militares para más allá de los límites de cada uno de los territorios (o *armamento exterior*) por parte de las provincias vascas en los siglos XVI y XVII contamos con los trabajos, para Álava, de la profesora María Rosario Porres Marijuán (PORRES, 2003: 277-288) y para la misma Provincia y Guipúzcoa, Susana Truchuelo García [TRUCHUELO GARCÍA, 4 (San Sebastián, 2007): 239-284].

¹⁰ Sobre el armamento foral y exterior: BILBAO BILBAO, 1991: 43-58.

¹¹ THOMPSON, 1990: 249-274.

bañarlo todo»¹². Por ello, y en lo que respecta a los hombres, la escasez de ellos hizo necesario el recurso a múltiples y variados sistemas de reclutamiento y contribución, siendo uno de sus objetivos el incremento las aportaciones que los territorios hacían para la defensa de la Monarquía¹³. Precisamente ésa será una de las finalidades del Consejo de Cantabria: tratar de obtener una mayor y más completa contribución de hombres para el Ejército y la Armada por parte de los territorios vascos.

Si bien no estuvo relacionado, o no tuvo como elemento detonante los servicios militares, no conviene olvidar que escasos años antes del establecimiento del Consejo de Cantabria, a comienzos de la década de 1630, se había producido un momento de gran tensión entre los territorios vascos y la Corona debido al establecimiento del Estando de la Sal. Éste ocasionó movimientos de descontento, de los que su manifestación más virulenta fue la *matxinada* acontecida en Vizcaya¹⁴.

En los tres territorios vascos, hasta la irrupción del Consejo de Cantabria¹⁵, las negociaciones eran encauzadas usualmente por los órganos de gobierno provinciales reducidos (diputaciones, regimientos), quienes habían recibido la solicitud regia. En las el territorio, asimismo, la petición regia podía ser vehiculada o reforzada bien por el delegado regio (corregidores en Vizcaya y Guipúzcoa, mientras en Álava era el diputado general quien desempeñaba las funciones del representante real) o por cualquiera otra autoridad, en especial militar. Las diputaciones y regimientos remitían la resolución a los máximos órganos de gobierno territoriales: las Juntas Generales. Los órganos reducidos se mostraban muy escrupulosos en este sentido, pues no aceptaban resolver ellos asuntos tan sensibles, aunque ello supusiese una dilación de las negociaciones, dados los protocolos a seguir.

La constitución del Consejo y la presencia de los consejeros en las proximidades o en los mismos territorios abrieron un abanico de nuevas posibilidades en la negociación, si bien no venía a anular el papel del corregidor en las mismas, sino a complementarlo y reforzarlo. Desde Madrid, como veremos, se consideraba que ese nuevo cauce, concebido como una «estación término» de las negociaciones,

¹² DOMÍNGUEZ ORTIZ, 1960: 60.

¹³ Sobre la cuestión de la *provincialización* de la organización militar española durante el periodo de Olivares, vid. THOMPSON, 1990: 263-266. Sobre los sistemas de reclutamiento del periodo: CONTRERAS GAY, 14 (Salamanca, 1996): 141-154.

¹⁴ Sobre los movimientos acontecidos en los tres territorios vascos ante la imposición del estanco de la Sal, vid. PORRES MARIJUAN, 29 (Salamanca, 2007): 343-385. En el caso del Señorío de Vizcaya se viene poniendo de relieve el que, si bien la chispa que prendió fue el establecimiento del Estando de la Sal, amén de otras medidas regias, no se han de perder de vista ciertas claves internas que permiten la comprensión global del movimiento de descontento: ZABALA MONTROYA, 204/1 (Madrid, 2007): 45-127 y MIEZA MIEG, 6, (Bilbao, 1991): 41-102.

¹⁵ La negociación de los servicios de gentes de Guipúzcoa los años previos al sitio y socorro de Fuenterrabía en: TRUCHUELO GARCÍA, 2004: 242-251.

posibilitaría la obtención de, si no la totalidad, sí unos servicios más próximos a los que se esperaban de las provincias. Y todo ello de forma más breve, pues debía de resolverse en Vitoria. Los territorios, por su parte, pudieron observar la «aproximación» de la Corona como una vía para obtener unas mayores contraprestaciones a los servicios otorgados y por otorgar¹⁶.

Las posibilidades que albergaba el Consejo como cauce de negociación se vieron pronto, ya en los primeros parlamentos en torno a los servicios del año 1639. Entonces fueron comisionados diferentes dirigentes de los territorios para que presentasen al Consejo los pareceres y resoluciones de los órganos de gobierno provinciales. Pero no sólo los territorios asistieron a Vitoria. También los consejeros, en caso de ser necesario, podían acudir a las instituciones del Señorío y las Provincias, para transmitir a los territorios las peticiones regias. La pregunta es: ¿surtió efecto?

LAS NEGOCIACIONES DE SERVICIOS MILITARES Y EL ROL DEL CONSEJO DE CANTABRIA (1638-1643)

Uno de los principales cometidos del Consejo de Cantabria fue, desde sus inicios, obtener servicios de gentes de los territorios para la siguiente campaña¹⁷. Dichas peticiones tenían como objetivo primordial asegurar la frontera *cántabra*, cuya defensa pivotaba sobre un gran contingente estable de hombres que debían de constituir el Ejército de Cantabria. Parte medular del mismo debían de ser 6 tercios que debían de ser reformados¹⁸, en los cuales se debían de incluir, según los presupuestos de la Corona, las contribuciones hechas por diversos territorios, entre los que se encontraban las provincias vascas.

Las tensiones surgieron ya al comienzo, con la petición realizada por la Corona, y tramitada por el Consejo. Según los cálculos hechos en Madrid, Vizcaya y Álava debían de dar cada una 400 hombres al Ejército, mientras que Guipúzcoa 600; «notable desigualdad: *[pedir]* á la que ha menester defensa [...] 600, y al Señorío que está fuera de riesgo, 400»¹⁹. Y, además, a los hombres de tierra se ha-

¹⁶ Así lo constataba el procurador por Vitoria en una Junta General de Álava: «teniendo en esta ciudad su Consejo de Cantabria, con más a más comodidad se podrán conferir y acomodar las materias y zertificará el Consejo a Su Magestad las combiniencias que se siguen a su real seruicio en conzeder lo que se le suplicare» (*Junta General*, Vitoria, 1-7.IV.1639, en JJGGA, t. XVII: 42).

¹⁷ Téngase en cuenta que la fecha de establecimiento en Vitoria, en noviembre de 1638, impidió que el Consejo jugase papel alguno en negociaciones previas, tales como los 50 hombres solicitados para el Regimiento del conde-duque (*Regimiento General*, Bilbao, 6.X.1638, en JJRRB, t. XII: 159).

¹⁸ Sobre dichos los orígenes y evolución de dichos tercios y su lugar en el desarrollo de los cuerpos militares de defensa peninsular en el siglo XVII, vid CLONARD, 1853: 420 y ss., así como CONTRERAS GAY, 26 (Castellón, 2003): 138 y ss.

¹⁹ *Carta de un padre jesuita*, sin remitente, sin destinatario, Madrid, 29.XII.1638, en MHE, t. XV: 158.

bían de añadir otra serie de servicios para la Armada: 1000 hombres pedidos a Vizcaya, 500 a Guipúzcoa, y 600 a Álava. Y, a dichos servicios, se sumaban otra serie de prestaciones concretas pedidas a cada uno de los territorios, más dirigidas a la propia defensa que a la exterior. Tal era el caso del batallón de la Provincia de Guipúzcoa, cuyo mantenimiento en pie intentó asegurar la Corona a lo largo de estos años, o el alojamiento de tropas. Así, por ejemplo, en este año, Vizcaya debía de alojar, y así lo hizo, 700 hombres de la Armada de Oquendo²⁰. El caso más relevante era del de Guipúzcoa, pues tuvo que albergar una importante fracción del Ejército de Cantabria²¹.

Las primeras divergencias en torno al servicio para el Ejército de Cantabria surgieron ya con la naturaleza de la aportación. La Corona partía de la base de que los hombres que habían de componerlo debían de ser una parte de los dados y alistados el año anterior para el socorro de Fuenterrabía, cuyo número el territorio debía de comprometerse a mantener siempre efectivo y cabal, esto es, remplazando las bajas. Los territorios, por su parte, no estaban de acuerdo con dicha condición, y así lo se lo harían saber sus enviados al Consejo de Cantabria y a la Corona.

Las negociaciones de los servicios comenzaron a finales de 1638, y dieron pie a la realización de diferentes «embajadas» a Vitoria. Guipúzcoa envió a su diputado general, quien acudió por dos veces a lo largo del mes de diciembre, para transmitir la «extrañeza» que había causado en la Provincia el que se diese por sentado el alistamiento de los 600 hombres²². Vizcaya, por su parte, remitió a cuatro destacados miembros para, entre otras cosas, comunicar la concesión de los 400 hombres que se le solicitaban, mas no en los términos que la Corona pedía, sino como un servicio nuevo²³. Álava, mientras, parecía la más receptiva, pues aceptaba dar 400 hombres de los 800 que habían participado bajo sus banderas en Fuenterrabía, y, en caso de no poder llegarse en un principio con los solteros, se completase con el resto. Aunque, junto a ello, se pedía que se diesen «por reformados y licenciados los demás de los ochocientos del último tercio y sus oficiales»²⁴.

No eran, sin embargo, los de tierra los únicos servicios que había que negociar, ya que, como apuntamos, la Corona quería obtener de los territorios también gente

²⁰ Reseñar también que la Corona había reducido al mínimo que consideraba posible el número de hombres que el territorio debía acoger, por las dificultades de alojamiento que planteaba el Señorío (*Junta General*, Guernica, 8-12 de Febrero de 1639, en JJRRB, t. XII: 180-203).

²¹ Un ejemplo del alojamiento en territorio guipuzcoano y los conflictos que suscitaron: *Junta General*, Ordizia, 7-17.V.1639, en JJDDG, t. XXVII: 420-422.

²² *Diputación*, San Sebastián, sesiones de 5 y 8.XII.1638, en JJDDG, t. XXVII: 254-256 y 259-260.

²³ *Junta General*, Guernica, 21-22.XII.1638, en JJRRB, t. XII: 178.

²⁴ *Junta General*, Vitoria, 7-10.XII.1638, en JJGGA, t. XVI: 555.

²⁵ *Junta General*, Guernica, 8-12.II.1639, en JJRRB, t. XII: 194.

²⁶ *Junta Particular*, Vidania, 30.III.1639, en JJDDG, t. XXVII: 383-387.

para la mar, dadas las cualidades de los naturales. Por ello se solicitó una aportación de 1000 hombres a Vizcaya, 500 a Guipúzcoa y 600 a Álava. El Señorío rechazó desde un principio la petición, tramitada por el Consejo de Cantabria, basándose en los múltiples servicios realizados y la necesidad de defenderse, amén de que no era «obligación de tan leal basallo [...] asegurar y prometer a su Magestad cosa no conseguible», como lo sería el servicio si se aprobase²⁵. Guipúzcoa por su parte, aceptaba «por aora», ofrecer 60 hombres de las villas costeras, que eran los que a éstas les habían tocado en el reparto hecho para el Ejército²⁶.

El caso de Álava resulta un tanto peculiar, pues la carta del Consejo de Cantabria, basada en una regia, sustentaba la petición en «la satisfacción que tiene della [*la gente de Álava*] y que es más a propositto para las armadas (por ser de la calidad que es y de la costa de la mar) que de la tierra adentro». La Provincia aclaró en su respuesta que, al contrario, los alaveses no eran buenos «para marinaje», sino para «el ministerio de labranza»²⁷. Por ello, la Provincia ofrecía aunar estos 600 a los 400 del Ejército y configurar así un tercio provincial. Aun así, el Consejo de Cantabria insistió en que se cumpliese lo que pedía el rey, y, pese a que en Madrid el Consejo de Guerra se mostraba comprensivo con lo apuntado por Álava, el monarca decidió mantener los términos del servicio²⁸, que fue otorgado por la Provincia, siendo dirigidos a los puertos vizcaínos²⁹. Finalmente, el territorio cuyos habitantes estaban menos curtidos en cuestiones de la mar fue el único que otorgó la cantidad solicitada.

Para facilitar, entre otras cuestiones, la concesión del servicio solicitado, la Corona otorgó al Señorío de Vizcaya un arbitrio que éste llevaba tiempo persiguiendo para sufragar sus gastos, en especial los generados por los servicios y la autodefensa³⁰. Dicho impuesto se fijaría sobre la principal materia vizcaína exportada: el hierro. La Corona resolvió a comienzos de 1639 aprobar la concesión del mismo, mas, dada la oposición que suscitaba dicho impuesto, en especial en la vecina Guipúzcoa, dejó en manos del Consejo de Cantabria la concreción del periodo y cantidad del mismo, que debía de acordar con la Provincia³¹. No tenemos constancia sin embargo de que ese acuerdo se produjese, pero sí que poco tiempo después, el Señorío recibía la confirmación de la concesión, aunque no del impuesto que deseaba, ya que se le otorgaba por un lapso temporal determinado, 6 años, y por una cantidad menor a la que había pedido: 8 maravedís, frente al medio real que solicitaba Vizcaya³². Su

²⁷ *Carta del Consejo de Cantabria a la Provincia de Álava*, Vitoria, 6.I.1639, en JJGGA, t. XVII: 10.

²⁸ *Consulta del Consejo de Guerra*, Madrid, 10.V.1639, AGS, Guerra Antigua, leg. 1263. El conde de Oñate apuntó en su voto particular que Álava «es mediterranea y por ninguna parte alcanza a la mar con que los naturales ny tienen experiencia ny aplicación para embarcaciones».

²⁹ *Junta General*, Nanclares de Oca, 5-9.V.1639, en JJGGA, t. XVII: 63-80.

³⁰ LÓPEZ ATXURRA, 1999: 496-512.

³¹ *Consulta del Consejo de Estado y de Guerra*, Madrid, 12.I.1639, AGS, Guerra Antigua, leg. 1264.

³² *Junta General*, Guernica, 8-12 de Febrero de 1639, en JJRRB, t. XII: 197-199.

aplicación quedó suspendida, pues el Señorío siguió buscando su impuesto, es decir, en los términos que consideraba adecuados. Ello, unido a la prosecución del conflicto bélico y a la negociación de servicios, propició que el arbitrio no fuese aplicado inmediatamente. Pese a que los motivos no están del todo claros, todo indica que ninguna de las partes estaba interesada en su implantación entonces. El Consejo de Cantabria y la Corona, porque ello les permitía tener un «arma» más en la negociación de los servicios. El Señorío, por su parte, podía temer que su puesta en práctica significara su establecimiento inmutable, en tanto que suponía la aceptación tácita del solicitante³³. Y ello sin olvidar el papel que pudieron jugar las contradicciones interpuestas por otras entidades territoriales a dicho impuesto³⁴.

La concesión de un arbitrio a Vizcaya no rebajó, sin embargo, la tensión de las negociaciones con el Señorío, y la situación era pareja con respecto a su vecina Guipúzcoa, que también se mostraba reticente a dar lo que la Corona le pedía³⁵. Un aspecto que hemos de tener en cuenta es que los consejeros contaban desde enero de 1639 con licencia para volver a sus casas, una vez hubiesen zanjado las labores encomendadas, entre las que se encontraban los servicios de los territorios³⁶. Además, desde Madrid también se les urgía a obtener los resultados prestablecidos cuanto antes. En este sentido, el Consejo de Guerra recordaba al de Cantabria que «ya no es tiempo de escriuir sino de executar»³⁷.

Según informaban los propios consejeros, ellos habían hecho todo lo que estaba en sus manos para que los territorios concediesen los servicios tal y como pedía la Corona. Habían recurrido a «todos los medios, ya rigurosos ya suaves, que parezian combenientes y ninguno ha sido suficiente»³⁸. La crítica posición de los consejeros hizo que comenzasen a considerar otras alternativas para la obtención del

³³ Los documentos ofrecen información para sustentar tanto uno como otro punto de vista, lo que seguramente nos lleva a pensar que se produjo un consenso involuntario. La teoría de que el Señorío no quiso ejecutar el permiso la hayamos en la Cédula Real mediante la cual se concedió el impuesto de forma definitiva, y en la que se apuntaba que, pese a la concesión del Consejo de Cantabria, los del Señorío «no haueys tratado de su execucion» en espera del aumento del impuesto. (*Cédula Real*, Madrid, 26.I.1640, en AFB, Gobierno y Asuntos Eclesiásticos, leg. 20, 136, fol. 7v.). Un antiguo miembro del Consejo de Cantabria, Nicolás Cid, no obstante, aseguró tiempo después que la suspensión de la concesión fue decretada por dicho órgano (*parecer de Nicolás Cid*, Madrid, 4.I.1640, en *carta del Señorío de Vizcaya*, Vizcaya, 23.XII.1639, en AGS, Guerra Antigua, leg. 1291).

³⁴ «Que no husaron [*los del Señorío*] del [*impuesto*] porque hubo ciertas contradicciones que entonces parecieron conuinentes, que Guipuzcoa lo contradize» (*Consulta del Consejo de Guerra*, Madrid, 20.I.1640, AGS, Guerra Antigua, leg. 1336).

³⁵ La especial conflictividad suscitada por estas negociaciones con la Provincia de Guipúzcoa ha sido puesta de manifiesto por la investigadora Susana Truchuelo (TRUCHUELO GARCÍA, 2004: 251-269).

³⁶ *Minuta de carta al Consejo de Cantabria*, s.l., 17.I.1639, AGS, Guerra Antigua, leg. 1256.

³⁷ *Consulta del Consejo de Guerra*, Madrid, 31.I.1639, AGS, Guerra Antigua, leg. 1265.

³⁸ *Consulta del Consejo de Cantabria*, Vitoria, 3.III.1639 (en la portada pone 5.III), AGS, Guerra Antigua, leg. 1287.

servicio. Para ello, se ordenó al corregidor de Vizcaya que «auisase con secreto» al Consejo de Cantabria de «los medios que se le ofrecían, de q[u]e se pudiesse vssar con la seguridad de la execuçon». Más aún, el consejero Alarcón llegaba a preguntar al corregidor Quijada, «si acaso que por el Señorío se negase», podría el delegado regio en Vizcaya proceder de manera unilateral al repartimiento de la gente, «sacandose por la mano de sus ministros», recibiendo para ello la ayuda necesaria³⁹. No consideraba el corregidor, sin embargo, que ésa fuese la solución, pues veía necesaria una cierta colaboración en Vizcaya. Por ello, abogaba por recurrir a los comisionados que el Señorío enviaba al Consejo de Cantabria. Si se conseguía que ellos, «supuesto que tienen boto deçisibo»⁴⁰, aceptasen realizar el servicios, él y sus ministros podrían ejecutarlo. El Consejo consideró la propuesta del corregidor acertada, y procedió a llamar de nuevo a los comisarios del Señorío.

La embajada se produjo, pero sin la presencia de uno de los cuatro delegados de Vizcaya, Pedro Novia, lo que invalidaba de facto la misma, pues les impedía resolver sobre nada. Ello hizo que el Consejo considerase remitir a los tres comisarios vizcaínos a Madrid, donde se hallaba el citado Pedro, para que así la comisión fuese efectiva, y pudiesen otorgar el servicio⁴¹. Pero, pese a ello, la postura de Vizcaya y de los otros territorios no variaba. El tiempo corría en contra de los intereses de la Corona, pues debía de tener todo presto para el comienzo de la campaña militar.

En Madrid, la gravedad de las negativas a dar los servicios había hecho que el asunto trascendiese al Consejo de Guerra, siendo remitido al de Castilla, para que informase sobre la dimensión legal. La conclusión del máximo tribunal del reino era tajante: los vizcaínos «no tienen priuilegio que les pueda escusar desta obligaçion»⁴². Mas no sólo eso, pues apuntaba además que, aunque Vizcaya tuviese alguna ley que le eximiese, «en los casos de propia defensa çesan todos los fueros y leyes posituias». Toda vez Vizcaya no podía resistirse a los servicios, la pregunta era cómo se podrían ejecutar. El recurso a las Juntas Generales, como habían comentado el Consejo de Cantabria y el corregidor, quedaba descartado por el riesgo de «tumulto». Por ello, los consejeros castellanos consideraban que, tal y como había planteado previamente el corregidor, se debía de recurrir o a los comisionados de Vizcaya en Vitoria, o a las oligarquías locales, con cuya colaboración podía en-

³⁹ *Consulta del Consejo de Cantabria*, Vitoria, 8.III.1639, AGS, Guerra Antigua, leg. 1265.

⁴⁰ La cuestión del recurso al voto decisivo de delegados en las negociaciones con los territorios no era la primera vez que se intentaba durante el reinado de Felipe IV, pues la Corona trató, y consiguió en 1632, que los procuradores de las Cortes castellanas tratasen con voto decisivo las «cosas tocantes al servicio real y al otorgamiento de servicios» (THOMPSON, 1989: 208-221).

⁴¹ *Consulta del Consejo de Cantabria*, Vitoria, 14.III.1639, AGS, Guerra Antigua, leg. 1287.

⁴² *Consulta del Consejo de Castilla*, Madrid, 23.III.1639, AHN, Consejos Suprimidos, leg. 7155.

trar Diego de Riaño en el Señorío y proceder a ejecutar los servicios. La elección de dicho miembro del Consejo estante en Vitoria para llevar a cabo dicha misión no era casual, pues a su pericia en el levantamiento de la milicia castellana unía su ascendencia vizcaína⁴³.

El parecer del Consejo de Castilla fue remitido al de Guerra, que convino con todo lo expuesto por aquél. Por ello, propuso al monarca la remisión de Pedro Novia a Vitoria, para agilizar los trámites y favorecer la rápida ejecución⁴⁴.

El paso del tiempo exasperaba más los ánimos en la corte, toda vez el comienzo de la campaña se acercaba. Las negativas del Señorío y de Guipúzcoa a conceder lo pedido indignaban en Madrid, en especial al valido, quien cargaba las tintas contra los consejeros que estaban en Vitoria. En opinión del conde-duque, el Consejo de Cantabria no había cumplido su objetivo, «pues vna cosa sola de dificultad que a hauido y a estado a su cuidado no la a venzido», al no conseguir que Vizcaya y Guipúzcoa diesen ni la totalidad de hombres pedidos para el Ejército, ni con las «calidades» demandadas⁴⁵.

La cuestión retornó al Consejo de Castilla apenas tres semanas después de que hubiera sido visto por éste, pero en esta ocasión no centrado en Vizcaya, sino tratando conjuntamente la negativa del Señorío y de Guipúzcoa⁴⁶. La conclusión volvía a ser incuestionable: el monarca no necesitaba «del consentimiento destas prouincias [*Vizcaya y Guipúzcoa*] para sacar y leuantar la gente neçesaria», por lo que se debía discurrir sobre cómo se podría proceder ejecutar el servicio. Las opciones barajadas eran: 1) la entrada del marqués de los Vélez, virrey de Navarra y capitán general del Ejército de Cantabria, en el Consejo de Cantabria para reforzar la autoridad del mismo 2) la ida de Pedro de Novia, que todavía se hallaba en Madrid, a Vitoria, «hauiendole ablado primero el conde duque», 3) el desplazamiento de Riaño y Gamboa a Vizcaya, para acometer con las oligarquías locales y los ministros reales el reclutamiento, y 4) proceder por vía judicial, aunque era hartamente farragosa la misma. Pero hacia un último apunte en el que analizaba una idea expuesta por el valido en la Junta de Ejecución: la posibilidad de quitar a los naturales de Vizcaya y Guipúzcoa sus «preuilegios». Pero no lo recomendaba el Consejo de Castilla, pues no podría hacerse «sin oyrles», y, además, «formar pleyto sobre esto sería un gran perjuicio de la Suprema Regalia», sin olvidar que para poder quitárselos se debía de convencer a sus naturales del delito de rebelión.

⁴³ Sobre su actuación en el levantamiento de la milicia en Castilla, vid MACKAY, 2007: 45 y 153-154, entre otras. Una clásica aproximación a la trascendente figura de Diego de Riaño y Gamboa, que tras su paso por Vitoria llegó a ser presidente de la Chancillería de Valladolid y, posteriormente, del Consejo de Castilla en GARCÍA RÁMILA, 1958.

⁴⁴ *Consulta del Consejo de Guerra*, Madrid, 28.III.1639, AGS, Guerra Antigua, leg. 1265.

⁴⁵ *Consulta de la Junta de Ejecución*, Madrid, 5.IV.1639, AGS, Guerra Antigua, leg. 1256.

⁴⁶ *Consulta del Consejo de Castilla*, Madrid, 16.IV.1639, AHN, Consejos Suprimidos, leg. 7155.

Pese a la determinación de la Corona para obtener los servicios en las condiciones que exigía, el avance de la campaña finalmente impidió que aplicase medidas taxativas, y tuvo que avenirse a las concesiones realizadas por los territorios. Vizcaya, Guipúzcoa y Álava dieron hombres para el Ejército, aunque no con las condiciones que establecía la Corona⁴⁷. En cuanto a la Armada, sólo Álava, irónicamente, dio un contingente con el número solicitado. El ataque francés sobre las costas cantábricas hizo que la Corona decidiese preferir la autodefensa de los territorios. Pero sus intenciones estaban claras: quería que los servicios fueran permanentes y siempre cabales.

Si las negociaciones de 1639 fueron tensas, las mantenidas a lo largo de 1640 no supusieron la reducción de la conflictividad. Bien al contrario, se llegó a temer la existencia de algún movimiento contestatario en alguno de los territorios, idea seguramente derivada del crítico contexto de la Monarquía Hispánica durante dicho año⁴⁸. Y sin olvidar las mencionadas tensiones previas acontecidas menos de diez años atrás en los territorios vascos con el intento de establecimiento del Estanco de la Sal.

Durante las negociaciones, no fueron los nuevos servicios solicitados, curiosamente, la raíz de los problemas, ya que los territorios aceptaron dar 50 hombres para el Regimiento de Olivares⁴⁹, a lo que podemos añadir mulas para bagajes, que algún territorio mutó por dinero⁵⁰. Las divergencias, al igual que el año anterior, se produjeron a la hora de replantear el servicio realizado por cada uno al Ejército de Cantabria la campaña anterior y sus fugados. Los tres territorios opinaban lo mismo que Vizcaya: «el servicio [...] fue por aquella vez y los entrego efectivamente»⁵¹.

La Provincia de Guipúzcoa ofreció dar el servicio que se le solicitaba para engrosar el Ejército, no como la prolongación del anterior, sino como nuevo, y así procedió, pese a las contradicciones del corregidor. Y añadió al mismo el compromiso de meter, de manera rotatoria, 4 compañías del batallón en Hernani, si bien se negó a introducir 1500 hombres en los presidios de San Sebastián y Fuenterrabía⁵². Álava, por su parte, se mostró más colaboradora en lo que al servicio del año anterior se refiere, pues aceptó favorecer la detención de los huidos, que ascendía a más de 300, aunque nombrando nueva primera plana para los mismos,

⁴⁷ Diputación, Bilbao, 4.VIII.1639, en JJRRB, t. XII: 223-224; Junta Particular, Azpeitia, 20.III.1639, en JJDDG, t. XXVII: 353-363 y supra cita 23.

⁴⁸ De entre la excelsa bibliografía sobre los movimientos acontecidos en 1640: VV. AA.: 1992.

⁴⁹ Un ejemplo en *Diputación*, Bilbao, 6.III.1640, en JJRRB, t. XII, 301-305.

⁵⁰ Caso de Guipúzcoa (*Diputación*, San Sebastián, 4.VIII.1640, en JJDDG, t. XXVII: 690).

⁵¹ *Junta General*, Guernica, 28.II.1640, en JJRRB, t. XII: 291-301.

⁵² *Junta General*, Azpeitia, 24.II.1640, en JJDDG, t. XXVII: 585-598.

lo que suscitó tensiones con el Consejo de Cantabria y la Corona, pues el servicio del año anterior ya disponía de primera plana⁵³.

En esta ocasión, Vizcaya volvió a ser el territorio que mostró una oposición más frontal, pues se negaba a mantener en pie de forma permanente los 400 hombres, eludiendo a su vez el tener que suplirlos. El Consejo de Cantabria llegó incluso a proponer la detención de todas aquellas autoridades locales que mostrasen resistencia, aunque el corregidor disuadió a los consejeros de llegar a tal extremo⁵⁴. La Junta General del Señorío⁵⁵, por su parte, planteó la posibilidad de compensar los fugados con un nueva concesión: o bien la fabricación de un galeón para el monarca, o bien un nuevo servicio de 100 a 150 infantes. 89 de los 93 asistentes en Guernica votaron a favor del galeón. El corregidor del Señorío, sin embargo, insistió en que la necesidad era de hombres, no de barcos, y tornó su postura en más inflexible, arremetiendo y amenazando contra aquellos que se mostrasen contrarios a la solicitud regia. Asimismo, el Señorío se comprometió a remitir comisarios a Vitoria, para parlamentar con el Consejo de Cantabria, pero dejando constancia de que, frente a los intentos de los consejeros, los enviados no podían dar o modificar algún servicio. Acudían con voto consultivo, no decisivo. Por dichas fechas, el corregidor comenzó a detener a algunas autoridades locales, lo que propició un «principio de motín»⁵⁶.

A su retorno de Vitoria, los comisarios expusieron a la Junta General la comprensiva actitud de los consejeros, aunque éstos habían rechazado cualquier oferta que no implicase hombres. La solución se halló en la programada jornada aragonesa del monarca. Se otorgó un servicio de 200 hombres para la misma, aunque con dos condiciones: que no se debía de suplir ninguna baja por fuga o muerte, y que el servicio, otorgado en septiembre, se daría por concluido en noviembre⁵⁷.

En el año 1641, las rebeliones de los territorios peninsulares focalizaron la atención regia, y por ende los esfuerzos militares se centraron en ambos frentes. Ello brindaba además una oportunidad a los territorios para subrayar y resaltar su fidelidad, en contraposición a los que habían decidido rebelarse contra el Rey Católico. Significativamente, las peticiones regias para el exterior pasaron a centrarse en dinero y no en hombres. El monarca solicitaba «la maior partida de dinero que se pueda para pagar jente y soldados, y demás gastos que se ofrezcan», aunque no se olvidaba de pedir también hombres⁵⁸.

⁵³ *Junta Particular*, Vitoria, 28.IV.1640, JJGGA, t. XVII: 163-175.

⁵⁴ *Copia de carta del corregidor del Señorío de Vizcaya a Alonso Pérez Cantarero*, incluida en *consulta del Consejo de Cantabria*, Vitoria, 13.VI.1640, AGS, Guerra Antigua, leg. 1328.

⁵⁵ *Junta General*, Guernica, 14 y 15 de Agosto de 1640, en JJRRB, t. XII: 360-378.

⁵⁶ LABAYRU, 1968, t. V: 297.

⁵⁷ *Junta General*, Guernica, 4-5 de Septiembre de 1640, en JJRRB, t. XII: 388-393.

⁵⁸ *Diputación*, San Sebastián, 23.II.1641, en JJDDG, t. XXVIII: 6-7.

El cambio de concepto de hombres por dinero tuvo buena acogida por los territorios vascos, pues todos aceptaron realizar aportaciones a la Corona. Vizcaya ofreció financiar una recluta de 400 hombres fuera de sus límites, cuyo destino debía ser la lucha contra la secesionista Portugal⁵⁹. El Consejo de Cantabria no jugó papel alguno en la negociación, pero sí en la posterior gestión del montante⁶⁰. Guipúzcoa y Álava, por su parte, también colaboraron con dinero, vía donativo: 10000 ducados la primera, 12000 la segunda, dejando ambas constancia de que dichos ambos, concedidos a la Corona, debían de servir en primer lugar para el reforzamiento de la frontera pirenaica occidental⁶¹.

Las peticiones de *armamento exterior* del año 1642 fueron dos. Por un lado, soldados para la jornada de Aragón. Por otro, y en consonancia con una política que buscaba la defensa de los presidios mediante o basándose en buena medida en los naturales⁶², hombres para los presidios guipuzcoanos⁶³. El primer caso se saldó con un relativo éxito para la Corona, pues se consiguió que los tres territorios realizasen aportaciones para una campaña que, no olvidemos, contaría con la presencia del mismísimo rey⁶⁴. Aunque, eso sí, en el caso guipuzcoano, sólo se obtuvo el servicio tras haberle sido representado lo «notado» que sería la ausencia de los territorios, cuando el resto sí realizaban aportaciones⁶⁵. Y, con todo, fue a comienzos de octubre cuando se consiguió que la Provincia aportase 2 compañías de 100 hombres, quienes debían de ser licenciados cuando el monarca abandonase la jornada⁶⁶.

⁵⁹ *Repartimiento*, s.l., s.f., en JJRRB, t. XIII: 13-19.

⁶⁰ *Consulta de la Junta de Ejecución*, Madrid, 25.III.1641, en AGS, Guerra Antigua, leg. 1374.

⁶¹ *Junta General*, Vergara, 13-23.IV.1641, en JJDDG, t. XXVIII: 19-20 y *Junta General*, Vitoria, 19-23.III.1641, en JJGGA, t. XVII: 228-233. Interesa resaltar el que, frente a la actitud favorable en estas fechas de Álava a la concesión de donativos en detrimento de los servicios de hombres, años después, como ha constatado el profesor Sánchez Belén, la Provincia preferirá, durante en las negociaciones habidas entre 1663 y 1665, otorgar soldados frente a los donativos de dinero [SÁNCHEZ BELÉN, 12 (Madrid, 1999): 249-273].

⁶² La cuestión de la creciente introducción de naturales en los presidios ha sido estudiada, para el caso del Reino de Galicia, por la profesora Carmen Saavedra [SAAVEDRA VÁZQUEZ, 25 (Salamanca, 2003): 27-57].

⁶³ Pese a que en el caso de la provincia de Guipúzcoa, sus presidios no implicaban la realización de un servicio *externo* en el sentido geográfico, sí que implicaba el sometimiento temporal a una autoridad no local, los mandos de los presidios, por lo que era algo que debía de parlamentarse, aunque en caso de extrema urgencia la Provincia se mostrara colaboradora en este sentido: TRUCHUELO GARCÍA, 4 (San Sebastián, 2007): 262-269.

⁶⁴ *Junta General*, Vitoria, 23-25.IV.1642, en JJGGA, 323-330 y *Junta General*, 22-24 de Abril de 1642, en JJRRB, t. XIII: 62-65.

⁶⁵ *Lectura de la carta del Consejo de Cantabria*, s.f., leída en la *Diputación General*, San Sebastián, 13.V.1642, en JJDDG, t. XXVIII: 217.

⁶⁶ *Junta Particular*, Vidania, 1.IX.1642, en JJDDG, t. XXVIII: 266-272.

El caso de los presidios sí que fue problemático, pues ninguno de los tres territorios vascos era partidario de introducir un importante contingente de naturales en los presidios, ya que implacaba su sometimiento a la autoridad de los militares reales⁶⁷. Pero, a la hora de explicitar la negativa, se prefería manejar argumentos tales como: 1) los continuos servicios realizados, 2) la propia indefensión derivada de ello, 3) la probada asistencia en caso de invasión. Y a ello se añadía un cuarto argumento, mencionado por Vizcaya, como era la suficiencia guipuzcoana para defenderse⁶⁸.

El plan de la Corona para los presidios fronterizos era introducir 600 hombres de las tres provincias vascas, 200 de cada una. Los miembros del Consejo de Cantabria, por su parte, conscientes de las actitudes pretéritas, escribieron al monarca que ni Vizcaya ni Guipúzcoa «daran vn hombre para esto»⁶⁹. Para entonces, sólo Álava había dado hombres para los presidios, y únicamente 100. Y, si bien desde Madrid se conminó a los consejeros para que insistiesen, finalmente se renunció, confiando en que Vizcaya y Guipúzcoa acudirían en caso de invasión⁷⁰.

Las negociaciones que tuvieron lugar a finales de 1642 y comienzos de 1643 fueron las últimas en las que participó el Consejo de Cantabria, aunque no hemos de partir de la base de que se tenía consciencia de ello. Pese a la grave situación de la Monarquía, no había nuevos indicios que presagasen una pronta partida de los consejeros de Vitoria.

En Vizcaya, las inundaciones padecidas impidieron el tratamiento (y rechazo) de las peticiones hasta enero de 1643, por lo que apenas si pudo remitir una carta para que se comenzase a tratar el asunto⁷¹.

A lo largo de estas últimas negociaciones en las que tomó parte, el Consejo de Cantabria recurrió a un expediente que hasta entonces no se había puesto en práctica, aunque sí que se habían manejado opciones similares para encauzar las negociaciones: la asistencia de uno de sus miembros a los órganos de gobierno territoriales. Ello vino forzado por la negativa de la provincia que hasta entonces se había mostrado más receptivo con las peticiones regias: Álava. El rechazo de la misma a tener prestos (ergo alistados) 200 hombres ante una posible ofensiva francesa por la frontera pirenaica occidental exasperó a los componentes del Consejo de Cantabria, quienes, conscientes de los procedimientos a seguir, amenazaron con sanciones económicas a aquellos que obstruyesen la celebración de una Junta General⁷². La misma, celebrada en enero de 1643, contó con la asistencia de uno de los componentes del Consejo

⁶⁷ TRUCHUELO GARCÍA, 4 (San Sebastián, 2007): 262-269.

⁶⁸ *Carta del Señorío de Vizcaya al rey*, Vizcaya, 28.IV.1642, en AGS, Guerra Antigua, leg. 1455.

⁶⁹ *Consulta del Consejo de Cantabria*, Vitoria, 10.V.1642, en AGS, Guerra Antigua, leg. 1450.

⁷⁰ *Consulta de la Junta de Ejecución*, Madrid, 10.VIII.1642, en AGS, Guerra Antigua, leg. 1425.

⁷¹ *Junta General*, Guernica, 10-11.III.1643, en JJRRB, t. XIII: 178-183.

⁷² *Junta Particular*, Vitoria, 3-4.I.1642, en JJGGA, t. XVII, 389-394.

de Cantabria: Juan Bautista de Larrea. Su elección no fue casual, pues era un destacado jurista, y además tenía una estrecha vinculación con los territorios dada su ascendencia vasca⁷³. Pero, pese a que en su discurso el letrado manifestó la necesidad del servicio, y se ofreció a representar al monarca la voluntad de la Provincia, no surtió efecto, pues la Junta General dilató la adopción de cualquier resolución⁷⁴.

Cuando la Provincia de Álava retomó el asunto de los servicios a la Corona, mucho había cambiado la situación política de la Monarquía, sobre todo en la cúspide. Un vendaval había barrido múltiples órganos de la administración de la Monarquía, entre ellos, el Consejo de Cantabria⁷⁵. El discurso pronunciado por el letrado Larrea fue, a la postre, el canto de cisne de un órgano cuya supresión fue decidida en las siguientes semanas. Antes de retornar a la corte, sus miembros todavía tendrían tiempo para acudir a Guipúzcoa, acto que debía ser aprovechado para que se les representase la respuesta de la Junta General guipuzcoana, aunque no tenemos constancia de que así sucediese⁷⁶.

BALANCE DE UN NUEVO CAUCE

Escaso tiempo después de la caída del conde-duque de Olivares, y dentro de un contexto mayor de supresión de diversas Juntas que barrió buena parte de éstas tras la caída del valido, el Consejo de Cantabria dejó de existir⁷⁷. En el fin del órgano residente en Vitoria tuvieron un gran peso el contexto de (contra)reforma administrativa, así como la diversión de frentes, pues la frontera pirenaica occidental había perdido protagonismo en los conflictos bélicos, sobre todo desde el estallido de las rebeliones portuguesa y catalana en 1640. Pero también hubo aspectos intrínsecos del Consejo que inclinaron la balanza hacia el lado de la supresión. Y entre ellos, sin duda, estuvieron los fracasos o ausencia de éxitos de los consejeros en muchas de sus competencias, una de las cuales, fue la negociación con los territorios. Como hemos podido observar, y tal y como exponía ya Olivares en 1639, el Consejo rara vez pudo conseguir vencer la oposición de los territorios a la concesión o incremento de los servicios. Y no sólo eso, puesto que, si bien fue concebido como una «estación término» de las negociaciones, y a pesar de desplegar diversos métodos de parlamento, se vio incapaz de alcanzar dicho objetivo. Rara vez zanjó una negociación, deviniendo en una estación de tránsito más; no

⁷³ VOLPINI, 2010: 23-34.

⁷⁴ *Junta General*, Vitoria, 14-17.I.1643, en JJGGA, t. XVII: 395-405.

⁷⁵ «Por quanto el Consejo de Cantabria, por cuya mano regeuio [la petición], se a disuelto» (*Junta Particular*, Vitoria, 24.III.1643, en JJGGA, t. XVII, 418).

⁷⁶ *Diputación*, San Sebastián, 10.III.1643, en JJDDG, t. XXVIII: 375-6.

⁷⁷ BALTAR RODRÍGUEZ, 1998: 89-97.

reduciendo, cuando no dilatando, el proceso de negociación, aunque su objetivo era acortarlo. No parece, en resumen, que lograra superar la crítica que le hizo el Consejo de Guerra, pues escribió más que ejecutó.

BIBLIOGRAFÍA

- BALTAR RODRÍGUEZ, Juan Francisco, *Las Juntas de Gobierno en la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1998.
- BILBAO BILBAO, Luis María, «Haciendas forales y Hacienda de la Monarquía. El caso vasco, siglos XIV-XVIII», en VV. AA., *Historia de la Hacienda en España (siglos XVI-XX)*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1991: 43-58.
- CLONARD, conde de, *Historia orgánica de las armas de Infantería y Caballería española: desde la creación del ejército permanente hasta el día*, t. IV, Madrid, imprenta del Boletín de Jurisprudencia, 1853.
- CONTRERAS GAY, José, «El siglo XVII y su importancia en el cambio de los sistemas de reclutamiento durante el Antiguo Régimen», *Studia Historica. Historia Moderna*, 14 (Salamanca, 1996): 141-154.
- CONTRERAS GAY, José, «La reorganización militar en la época de la decadencia española (1640-1700)», *Millars. Espai i historia*, 26 (Castellón, 2003): 131-154.
- CORTÉS CORTES, Fernando, *El Real Ejército de Extremadura en la guerra de la Restauración de Portugal (1640-1668)*, Cáceres, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura, 1985.
- COVARRUBIAS, Sebastián de, *Tesoro de la lengua castellana o española*, Madrid, Castalia, 1994.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *Política y Hacienda de Felipe IV*, Madrid, Editorial del Derecho Financiero, 1960.
- ELLIOTT, sir John Huxtable, *El conde-duque de Olivares*, Barcelona, Crítica, 1990.
- GARCÍA RÁMILA, Ismael, *Don Diego de Riaño y Gamboa, insigne burgalés y hombre de Estado*, Burgos, Instituto Fernán-González 1958.
- LABAYRU, Estanislao J., *Historia general de Bizcaya*, t. V, Bilbao, La Gran Enciclopedia Vasca, 1968.
- LÓPEZ ATXURRA, Rafael, *La administración fiscal del Señorío de Vizcaya (1630-1804)*, Bilbao, Diputación Foral de Bizkaia, 1999.
- MACKAY, Ruth, *Los límites de la autoridad real. Resistencia y obediencia en la Castilla del siglo XVII*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 2007.
- MIEZA MIEG, Rafael, «La Machinada del Estando de la Sal: una hipótesis de interpretación», *Ernaroa. Revista de Historia de Euskal Herria*, 6 (Bilbao, 1991): 41-102.

- MONREAL Y ZÍA, Gregorio, «Anotaciones sobre el pensamiento político tradicional vasco en el siglo XVI», *A.H.D.E.*, t. I (Madrid, 1980): 971-1004.
- MUGARTEGUI EGUÍA, Isabel, «La Exención Fiscal de los Territorios Forales Vascos: el caso Guipuzcoano en los siglos XVII y XVIII», en Fernández de Pinedo, Emiliano (ed.), *Haciendas Forales y Hacienda Real. Homenaje a don Miguel Artola y don Felipe Ruiz Martín*, Universidad del País Vasco, Bilbao, 1990; 175-194.
- PORRES MARIJUÁN, Rosario, «De la Hermandad a la Provincia (siglos XVI-XVIII)», en Rivera, Antonio (dir.), *Historia de Álava*, Donostia-San Sebastián, Nerea, 2003; 186-306.
- PORRES MARIJUÁN, Rosario, «Discursos forales y fiscalidad real. Las provincias vascas ante el crecimiento de la sal de 1631», *Studia Historica. Historia Moderna*, 29 (Salamanca, 2007): 343-385.
- SAAVEDRA VÁZQUEZ, M.^a del Carmen, «Los militares de los presidios gallegos en el siglo XVII», *Studia Historica. Historia Moderna*, 25 (Salamanca, 2003): 27-57.
- SÁNCHEZ BELÉN, Juan A., «La aportación de la Provincia de Álava a la contienda hispano-portuguesa en los años finales de Felipe IV (1663-1665)», *Espacio, Tiempo y Forma, serie IV*, t. 12 (Madrid, 1999): 249-274.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Dolores del Mar, «La Junta de Ejecución, el órgano rector de los destinos de la Monarquía», en Alvarado Planas, Javier y Pérez Marcos, Regina María (coords.), *Estudios sobre ejército, política y derecho en España (siglos XII-XX)*, Madrid, Polifemo, 1996; 151-150.
- THOMPSON, Irving A. A., «Aspectos de la organización naval y militar durante el Ministerio de Olivares», en Elliott, sir John H. y García Sanz, Ángel (coord.), *La España del Conde Duque de Olivares*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1990; 249-274.
- THOMPSON, Irving A. A., «Cortes y ciudades: tipología de los procuradores (extracción social, representatividad)», en VV. AA., *Las Cortes de Castilla y León en la Edad Moderna*, Valladolid, Cortes de Castilla y León, 1989: 191-248.
- TRUCHUELO GARCÍA, Susana, *Gipuzkoa y el poder real en la alta Edad Moderna*, Donostia-San Sebastián, Diputación Foral de Gipuzkoa, 2004.
- TRUCHUELO GARCÍA, Susana, «El deber de servicio militar al monarca: los casos alavés y guipuzcoano (siglos XVI-XVII)», *Iura Vasconiae*, 4 (San Sebastián, 2007): 239-284.
- VV. AA., *1640: la Monarquía Hispánica en crisis*, Barcelona, Crítica, 1992
- VOLPINI, Paola, *El espacio político del letrado. Juan Bautista Larrea magistrado y jurista en la monarquía de Felipe IV*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2010.
- ZABALA MONTOYA, Mikel, «La rebelión del Estanco de la Sal (Bizkaia, 1631/4). Una revisión», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 204/1 (Madrid, 2007): 45-127.

HACER POLÍTICA IMPRIMIENDO LIBROS: EL USO DE LA IMPRENTA EN LOS REINADOS DE CARLOS III Y CARLOS IV*

ALBA DE LA CRUZ REDONDO | UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

RESUMEN

Desde sus orígenes la imprenta ha sido utilizada como un instrumento de control por parte de las autoridades. Factores económicos, socioculturales y propagandísticos han hecho de ella la mejor herramienta a su servicio. Este trabajo se centra en el uso de la imprenta como recurso político, tratando de dar respuesta, además, a cómo encaja la creación de una imprenta propia, la Imprenta Real, en el panorama de la edición española del siglo XVIII y en qué medida afecta a otros miembros del gremio.

PALABRAS CLAVE

Imprenta, cultura política, propaganda, control ideológico, fomento cultural

ABSTRACT

From the beginning the press has been used as an instrument of control by the power. Economic, sociocultural and propaganda factors have been the best tool to his service. This work centres on the use of the press as political resource, trying to give answer to how it fits the creation of an own press, the Royal Press, in the panorama of the Spanish edition of the 18th century and in what measure it affects to other printers.

KEYWORDS

Press, political culture, propaganda, ideological control, cultural development.

* Archivo Histórico Nacional (AHN)

Cada día se presta más atención a la historia del libro, especialmente desde que es tenido en cuenta en la plenitud de sus aspectos: culturales, sociales, económicos y políticos. Esta tendencia, que ya había sido planteada por Chartier en Francia, centra su mirada en todos los agentes del libro, en cualquiera de sus fases de producción, incluidos, como no podía ser de otra forma, los lectores.

Sin embargo, el gran problema que encontramos en la historiografía en torno a la imprenta es que existe una fuerte focalización hacia dos tipos de obras: las que recogen las biografías de las grandes figuras de impresores de la época, y las que se centran en la imprenta a nivel local. Echamos en falta, aunque existan algunos trabajos, investigaciones más amplias que aúnen ambos aspectos y que permitan establecer las características y evolución de la imprenta en España atendiendo a todos los aspectos que influyen en dicho desarrollo.

En definitiva, falta una línea que aborde este tema entendiendo la imprenta no únicamente como un oficio, sino como una parte más del proceso de creación literaria, y, sobre todo, contemplándola dentro del contexto político de la época y del papel que puede jugar en él.

Aunque Madrid se consolida como el centro de producción por excelencia, llama la atención el vacío bibliográfico que existe sobre la imprenta madrileña en el siglo XVIII. Algo similar ocurre con las imprentas de carácter oficial, especialmente la Imprenta Real, sobre la que apenas encontramos artículos que, mayoritariamente, se centran en describir cómo surge y cómo se organiza, sin entrar en análisis profundos sobre lo que verdaderamente supone para el ámbito cultural, social, político y económico de la época.

En suma, que tanto en la historia del libro en general, como en la más particular historia de la imprenta, queda mucho por hacer y el hecho de que los estudios sean más descriptivos que analíticos, no ayuda mucho a esclarecer las sombras que aún tenemos sobre este particular mundo.

Una perspectiva más analítica que nos sitúe a la imprenta, no ya como sector significativo de la sociedad del siglo XVIII, que lo es, sino como nexo de unión entre el mundo intelectual y las cúpulas del poder, resaltando su importancia como vehículo transmisor de influencias, es lo que pretendemos hacer con la tesis doctoral que estamos realizando.

En España al cambio social y a los usos de la lectura se opusieron, con más fuerza que en otros países, los poderes civil y religioso, que desplegaron su acción coercitiva con fuerza, especialmente cuando veían asomar en la prensa periódica una opinión pública cada vez más adversa a todo aquello que ellos defendían.

Por su parte, la imprenta, ha sido utilizada desde sus orígenes como un instrumento de control por parte de las autoridades, tanto civiles como eclesiásticas. Factores económicos, socioculturales y propagandísticos han hecho de ella la mejor herramienta al servicio del poder. En el siglo XVIII, y especialmente después de la

segunda mitad, durante los reinados de Carlos III y Carlos IV se produce un cambio considerable en los planteamientos referidos a este arte. La principal diferencia, aunque no la única, será la concepción de una imprenta propiedad del rey, con la solidez y el prestigio que esto conlleva, en la línea de otras imprentas europeas como la francesa *Imprimerie Royale du Louvre* o las *Stamperia Reale* de Parma y Nápoles. Así irá surgiendo en Madrid la Imprenta Real, moldeándose a lo largo de décadas en función de las necesidades, con una organización cada vez más compleja y un progresivo crecimiento de la injerencia estatal en sus asuntos.

Este nuevo establecimiento, que había nacido de la adquisición de unas publicaciones periódicas, y que se había nutrido de la experiencia y las esperanzas de hombres que querían hacer de ella la mejor imprenta del mundo, contribuyó a hacer florecer la que ha sido considerada como la etapa de oro de la impresión española. Pero, al mismo tiempo, hay que contemplarla como el gran instrumento de vigilancia estatal que fue, un auténtico vehículo concebido para controlar la difusión de ideas y la naciente opinión pública. La gran arma secreta de la monarquía.

Nadie puede negar, por tanto, que el siglo XVIII sea uno de los momentos más brillantes de la historia de la imprenta española. Una etapa que se debate entre la necesidad de que se cumplan unas leyes anteriores y la realidad de tener que adaptar unas nuevas a las circunstancias de un siglo cambiante. Es, decir, la continuidad frente a la renovación.

Desde 1710 hasta 1790 se produce prácticamente una triplicación en la producción, aunque hacia 1800 parece llegar a su fin esta expansión y se produce un fuerte bajón, en gran parte por el temor político y religioso que llevó consigo un proceso de censura e, incluso, de autocensura, sin parangón. 1780 marcará, dentro de este periodo, el punto de culminación. Pero, por qué ese aumento entre 1780 y 1790. La explicación más convincente parece ser la aparición de expectativas y apetencias que propician nuevas iniciativas editoriales. El desarrollo de la prensa periódica y su extraordinaria e insospechada difusión, el importantísimo recurso de la suscripción o el resurgir de la novela y de la narración breve, pese a la censura más rigorista de Europa serán factores a tener en cuenta. A ello hay que sumarle las numerosas traducciones, que en realidad son adaptaciones de obras francesas e inglesas. Enorme es también la influencia de nuevas novelas de origen extranjero en las producciones de autores españoles y el interés que éstas suscitan entre el público.

Un público que, como manifiestan las tiradas y las reediciones, se ha ampliado. De ahí que una de las máximas preocupaciones sea la de facilitar la lectura a unos sectores sociales que empiezan a verse representados y que demandan libros de diferente perfil. Abundan los buenos sentimientos y los intentos de educar, en lo que amenaza por convertirse en una novela demasiado moralizadora, con un carácter familiar. La producción novelesca halla un multiplicador en el teatro, repre-

sentado o impreso, con adaptaciones escénicas de las mismas obras, lo que siempre es síntoma de una gran acogida popular. En 1799 se prohibirán las novelas, consideradas por la censura no sólo ya como inmorales o frívolas, sino incluso subversivas. Pero será demasiado tarde porque nada podrá detener la avalancha de adaptaciones y novelas originales en el XIX, donde los obstáculos serán menores, pese a la mala fama acarreada.

Y en este contexto de bonanza en lo que a producción se refiere, encontramos a once impresores de la Corte madrileña que elevan un *Memorial* al rey para exponerle «los principios lastimosos de las imprentas en España (...) y la decadencia muy notable que ya se experimenta en esta Corte y Villa de Madrid»¹.

El memorial está fechado en 1792, unos años después del estallido de la revolución en Francia, un acontecimiento que influirá de lleno en la legislación en materia de imprenta de nuestro país, con las constantes prohibiciones que se promulgan para evitar el contagio ideológico. Sin embargo, sin hacer mención alguna a este acontecimiento, para estos once impresores que suscriben el texto la clave parece estar en la Imprenta Real, que se dedica a imprimir obras de todo tipo en lugar de ceñirse únicamente a las que se le presuponen como imprenta oficial.

En su queja, los impresores consideran que «en la Imprenta Real no se deben hacer obras para ganar sino para instruir»², y así lo argumentan reclamando al Rey una solución para que un establecimiento oficial, que evidentemente cuenta con todos los permisos y licencias para publicar las obras con mayor celeridad que el resto, no acabe con sus negocios:

«V.M., Señor, puede privilegiarse cuantas obras tuviese a bien a beneficio de la Real Hacienda o al de la misma Imprenta Real o darlas el destino que gustase, pero las obras del pueblo, que el común destino lleva a las puertas del impresor, éstas por natural derecho son suyas, con ellas se mantiene, mantiene su oficina y a sus oficiales que todos son vasallos de V.M., y no se hallará razón para quitarles el pan con una Imprenta Real que tiene la puerta abierta para recibir las obras que van, ya sean pequeñas, ya grandes, y si no van las solicitan como pobre necesitado. En este supuesto, Suplicamos a V.M., se digne mandar la moderación en estos excesos, como propia de un Monarca, que dicha Real Imprenta se abstenga en delante de recibir obra alguna por pequeña que sea, sin tener la Real aprobación de V.M., pues de lo contrario se verán los exponentes en la precisión de abandonar su facultad y haber de buscar por medios extraños la manutención de sus familias (...)»³.

¿Cuál es la respuesta que reciben a este *Memorial*? Preguntado el Juez Subdelegado de la Imprenta Real, José Antonio Fita, se muestra tajante en su dictamen,

¹ AHN, Imprenta y sus agregados, Legajo 11.279.

² *Ibidem*.

³ *Ibidem*.

negando que exista tal agravio y hace un análisis de la situación y evolución de las imprentas afirmando que la Imprenta Real ha aumentado un total de 6 prensas (2 en 1784 y 4 en 1786) y que impresores como Manuel González (uno de los firmantes de la queja), ha pasado de 3 a 6 prensas; Antonio Ulloa, también exponente, de 3 a 7; otro impresor, José Herrera, de 2 a 4; el segoviano Antonio Espinosa, que había llegado con 3 prensas a Madrid, ha aumentado hasta 7, y Benito Cano, que no tenía imprenta, establece una con 24 prensas. Eso «sin contar –dice– las imprentas más acreditadas de Ibarra, Sancha, Marín y otros»⁴. No entiende, por tanto, dónde está el perjuicio si en el periodo en que la Imprenta Real, supuestamente, ha aumentado tanto su producción, la oficina de muchos impresores ha crecido y aumentado al mismo tiempo su propio número de prensas.

Fita dictamina que se desatienda el recurso de estos impresores como infundado en todas sus partes y sobre que la Imprenta Real se abstenga de imprimir aquellas que los exponentes llaman suyas por «Natural Derecho», y añade que «debería seguirse que las del Rey se imprimiesen solo en la de S.M. comprendiéndose cuantos decretos, pragmáticas, cédulas y demás cosas dimanasen de las Secretarías del Despacho, Tribunales y Oficinas subalternas de toda clase que se imprimen siempre en las demás imprentas»⁵.

Dentro de la documentación que genera el polémico *Memorial*, uno de los textos que resume el parecer de Fita, termina con un párrafo que resulta muy esclarecedor y que nos sirve para plantear la situación de la imprenta española a finales del siglo XVIII:

«Fuera de que si los particulares trabajaran a ley, si se contentaran con unas ganancias moderadas e hicieran la correspondiente equidad a los autores que van a valerse de ellos, poco les empecería o perjudicaría la Imprenta Real cuyas impresiones siempre le han de ser más costosas por los muchos sueldos que tiene que pagar a sus empleados, y que ninguno de ellos tiene ni la economía, ni el interés personal e inmediato que los dueños de las particulares si no que cumplen muchos de ellos mal y quieren enriquecerse de la noche a la mañana, de donde nace que después de haber tratado con ellos los Autores acuden (...) a la Real donde hallan su conveniencia, que es tras de la que todos andan. Y de esto es buena prueba el no suceder tal cosa a Sancha, Cano, Marín y otras acreditadas, que tienen que trabajar cuanto quieren, y no pocas veces más de lo que pueden»⁶.

Efectivamente, ni Antonio Sancha, ni Benito Cano ni, aunque no lo mencionen explícitamente, la imprenta de Ibarra, regentada en estas fechas por su viuda, Manuela Correa, todas ellas imprentas de renombre tanto cuantitativa como cualitati-

⁴ *Ibidem*.

⁵ *Ibidem*.

⁶ *Ibidem*.

vamente, firman el *Memorial* que presentan los impresores. La única excepción es M.^a Ángela Usor, viuda de Marín impresor de sobra acreditado, que sí que aparece junto a los firmantes, si bien puede deberse a que en esta etapa su establecimiento haya decaído tras la muerte del maestro.

Según este dato, las quejas serían infundadas y los informes oficiales estarían en lo cierto, afirmando que la Imprenta Real no perjudica al resto de imprentas. No obstante, no podemos quedarnos en la superficie de la cuestión. Objetivamente, el hecho de que una imprenta tenga mejores recursos y que además no sólo cuente con la protección real sino que sea la imprenta del poder, con los privilegios que eso conlleva, es perjudicial para el resto, sobre todo considerando que el negocio del libro no es un negocio generalmente fructífero, pese a la existencia de periodos más productivos. Visto así, por norma general, tendrían que haberse visto agraviadas las grandes imprentas que compiten con ella, especialmente en un periodo de crisis del sector. Entonces, ¿por qué la ausencia de los grandes maestros en la firma del *Memorial*?

Como dijimos antes, desde el inicio de su reinado, Carlos III toma una serie de medidas para fomentar y desarrollar el arte de la imprenta en España. En su mente, va tomando forma el proyecto de un establecimiento oficial, una imprenta desde la cual orquestar la difusión de los ideales y la propaganda política. Pero, al mismo tiempo, no deja de lado el control sutil a través de la protección a los grandes impresores de la corte que, por sus recursos, pueden tener una mayor repercusión a la hora de publicar. El hecho de privilegiar a estos establecimientos produce una suerte de censura positiva que le permite inundar el mercado de obras que no sólo no le son contrarias, sino que además le son favorables, aumentando el alcance de la propaganda de una manera mucho más eficaz, al no seguir cauces oficiales que podrían disminuir el efecto. No es extraño encontrar elogios al Rey publicados en los talleres de Ibarra o de Sancha y que no saldrán nunca de las prensas de la Imprenta Real. Es decir, gracias a ello puede ejercer un mayor control sobre la naciente opinión pública, sin necesidad de basar su vigilancia estrictamente en el aparato censor.

Se configura así una red formada por los impresores más cualificados, vinculados en mayor o menor medida al poder a través de diferentes instituciones y privilegios, que neutraliza cualquier intento efectivo de contrapropaganda. Un intercambio de favores, beneficioso para ambas partes, porque no olvidemos que la protección real permite a estos impresores permanecer firmes en un negocio tan inestable como el del libro, abordando empresas más arriesgadas que el resto. Una relación fructífera aunque polémica dentro del gremio, como demuestran todas las quejas elevadas. Por los inconvenientes que puede ocasionar a aquellos que quedan fuera de la red. Éstos, desamparados y excluidos de la influencia de dicha red, apenas cuentan con medios para subsistir y encuentra todo tipo de trabas en el intento por mejorar sus condiciones. Y cuando elevan memoriales quejándose

de su situación, cada vez que el colectivo se siente agraviado por una acción que beneficia sólo a una parte del todo, se encuentran con reproches y acusaciones de avaricia o engaño, como por ejemplo en el propio texto que nos ocupa, donde se dice «sin contar que en esta [la Imprenta Real] a nadie se desuella ni engaña, como suele suceder en las mal surtidas, que justamente son las más que tienen a su cargo los Recurrentes»⁷.

El descubrimiento, por parte del poder, de la imprenta como un instrumento fundamental para el control ideológico y social, en tanto que es considerada como vehículo de expansión de opiniones, será determinante a la hora de extender su supervisión. La gestación simultánea de una oficina tipográfica propia, la Imprenta Real, supone la culminación a este proceso. Aparentemente, dicha gestación no interfiere en el desarrollo del resto de las imprentas, sobre todo teniendo en cuenta que las principales imprentas, aquellas que cuentan con los mejores recursos, siguen contando con la protección real. Sin embargo, no opinan lo mismo aquellos impresores que, sin las posibilidades técnicas de los otros, tratan de sobrevivir manteniendo un negocio de por sí complicado e inestable. Ellos son los elementos aislados del panorama cultural, donde el poder configura una red de influencias que va más allá de su imprenta oficial.

La imprenta es utilizada por la monarquía como un recurso político, tanto a través de la Imprenta Real como de otros impresores, cuyos servicios continúan utilizando simultáneamente a los de su propio establecimiento en un intento de fomentar todas aquellas obras que le son favorables inundando el mercado de manera controlada y poniendo a trabajar a su servicio, de forma más o menos directa, a algunos de los mejores maestros de la época, que no parecen verse afectados por los supuestos perjuicios que se le reclaman a la Imprenta Real.

Control y fomento son, por tanto, las claves de esta política cultural que en la mayoría de las ocasiones se inclinó más por maquillar lo primero con la apariencia de lo segundo, siempre en aras de lograr difundir eficazmente las ideas favorables a sus proyectos de gobierno.

⁷ *Ibidem*.

EL PASO DE LAS INFANTAS DE LA CASA DE AUSTRIA POR BARCELONA (1551-1666)*

ALFREDO CHAMORRO ESTEBAN | UNIVERSITAT DE BARCELONA

RESUMEN

En este estudio se pretende analizar el paso por Barcelona de tres mujeres de la Casa de Austria que llegaron a la capital catalana en diversos momentos históricos en época moderna. La primera de ellas es María de Austria, hermana de Felipe II, que pasó por la ciudad junto a su marido, el rey de Bohemia, Maximiliano de Austria en 1551 y regresó a la península en 1582, ya como Emperatriz, tras la muerte de éste. El siguiente caso es el de la infanta María de Hungría, hermana de Felipe IV, que pasó por Barcelona en 1630, cuando se dirigía a Viena para celebrar su matrimonio con el rey de Hungría Fernando. Y, Finalmente, en 1666, llegó a la ciudad Margarita Teresa, hija de Felipe IV, para casarse con el emperador Leopoldo I. En este estudio comparativo, se trabajan especialmente en algunos problemas que surgieron en estos diversos momentos históricos, como son el aposentamiento del séquito real y cuestiones propias del ceremonial. De esta forma, se pretende ver que repercusiones tenían para la ciudad de Barcelona el paso de estas infantas en sus jornadas y ver si esto marcó o no la evolución de las relaciones de la monarquía y la ciudad condal.

PALABRAS CLAVE

Ceremonia, Barcelona; Infanta; Jornada; Casa de Austria; Recibimiento.

ABSTRACT

This study tried to analyze the passage through Barcelona of three women from the Austrian's House, who arrived to the catalan capital at different historical moments of the Modern Age. The first of them is Maria of Austria, Felipe II's sister, who passed through the city with her husband, the Bohemia 's King, Maximilian of Austria in 1551, and came back to the Peninsula in 1582, already as empress, afther the death of him. The following case is that of the Infanta Maria of Hungria, Felipe IV's sister, who passed through Barcelona in

* Arxiu de la Corona d'Aragó (ACA). Arxiu Històric de la Ciutat de Barcelona (AHCB). Biblioteca Nacional de Madrid (BNM). Biblioteca Universitat de Barcelona (BUB)

1630, in her way to Viena to celebrate her marriage with the King of Hungary, Fernando. And finally, in 1666, Margarita Teresa, Felipe IV's daughter, arrived to the city to marry with the Emperor Leopoldo I. This comparative study analyzes specially some problems that arose in these diverse historical moments, like the lodging of the royal retinue and own questions of the ceremonial. In this way, it's tried to see which repercussions had the pass of these Infantas for the city of Barcelona and find out if this marked or not the relation of the monarchy with the count city.

KEYWORDS

Ceremony; Barcelona; Infanta; Journey; Austrian's House; Welcome

INTRODUCCIÓN

La consolidación de Fernando I como titular del Sacro Imperio Romano significó la escisión definitiva de la dinastía Habsburgo en dos ramas: los Habsburgo españoles y los Habsburgo austriacos. A partir de ese momento, ambas familias iniciaron una política matrimonial de intercambio de princesas entre las cortes de Viena y Madrid que derivó en una incipiente endogamia familiar en la que familiares con un alto grado de consanguineidad se enlazaban. Toda esta práctica matrimonial respondía al propósito de mantener los territorios patrimoniales de la dinastía y mantener la cordialidad entre sus dos ramas; aunque, a menudo, esto no se lograba. De esta manera, fueron varios los casos en que, tras establecerse un matrimonio, las infantas de la Casa de Austria emprendieron largos viajes para dirigirse a sus nuevos hogares, ya sea en la península ibérica ya sea en territorio austriaco. El papel de Barcelona en estos viajes era de suma importancia porque era un importante puerto desde el que zarpaban los barcos hacía Génova, para posteriormente llegar a Viena; pero también, acostumbraba a ser la primera ciudad donde desembarcaban los viajeros que tenían como destino la corte del rey católico.

Así, en este estudio se pretende analizar el paso de tres infantas de la Casa de Austria que llegaron a la ciudad en diversos momentos históricos pero por un mismo motivo: Barcelona era punto obligado de paso en sus jornadas. Son tres las infantas que se van a analizar: María de Austria, que pasó en dos ocasiones – 1551 y 1582–, María de Hungría, que lo hizo en 1630 y, finalmente, Margarita Teresa, que llegó a la ciudad en 1666. Con el estudio comparativo de estas visitas se podrá comprobar la repercusión que éstas tuvieron para la capital catalana y ver los problemas organizativos y de ceremonial que pudieron surgir debido a sus llegadas. Además, el análisis de estas visitas es una buena ocasión para ver en qué punto se encontraban las relaciones entre la monarquía y la ciudad condal durante los siglos modernos.

LAS VISITAS DE LA EMPERATRIZ MARÍA EN 1551 Y 1582

A finales de agosto de 1551, Maximiliano, hijo del emperador Fernando I, y su nueva esposa María, hija de Carlos V, se encontraban cerca de Barcelona, ciudad desde donde zarparían para regresar a su país. Sucedió que, justo antes de que llegara la pareja real, parte de la flota de Andrea Doria que esperaba, anclada frente a la ciudad, al resto de la escuadra para llevarles hasta Génova sufrió un ataque francés. Los franceses mataron a muchos marineros y otros tantos saltaron por la borda que, tras llegar nadando a la ciudad, avisaron a los barceloneses de lo ocurrido. El pánico se adueñó de la ciudad pues se temía un asalto francés a la misma. El lugarteniente y virrey, marqués de Aguilar, junto con el hijo de don García de Toledo –virrey de Nápoles– y el príncipe del Piamonte, que en esos momentos se encontraban en la ciudad, organizaron la defensa de la ciudad aunque, finalmente, dicho asalto no se produjo¹. El 29 de ese mismo mes, María entraba en una Barcelona todavía convaleciente por el sobresalto y, tras una breve estancia, zarpó junto a su marido, por lo que no se celebraron grandes festejos ni luminarias.

Escribe María José del Río que la sucesión imperial de Maximiliano de Austria, en 1548, supuso un impulso para la formulación de un sistema ceremonial para la monarquía con el objetivo de defender la primacía española en Europa. Se produjo de esta manera un desafío de representación que se tradujo en una serie de transformaciones ceremoniales de cara al exterior, pero también, hacia el interior². Treinta años más tarde, la, ya emperatriz, María había enviudado y fue reclamada por su hermano Felipe II para encargarse del gobierno de Portugal. El rey anunció por carta la llegada de su hermana para septiembre de 1581:

«en reciviendola deys orden como se haga en essa plaia a la lengua del agua la puente que en semejantes ocasiones se ha acostumbrado para que por ella pueda desembarcar la dicha Serenissima Emperatriz a la qual servireys honrareys regalareys con el maior complimiento y demostracion de amor que se pudiere y de la misma manera que se haria a nuestra persona real, excepto que no se saque palio ni hagan regozijos ni fiestas algunas»³.

Como se puede comprobar, el rey ordena que no se reciba con palio a su propia hermana. Aunque no sabemos si el Concell de Cent hubiera aceptado recibir a la emperatriz con palio si el rey lo hubiera pedido, lo cierto es que la ciudad no puso ningún impedimento a la petición real en cuanto a este aspecto. Pero, sin embargo, si podían surgir dudas en cuanto a que el huésped era la emperatriz, es decir, la primera dama de la cristiandad católica y, ya en 1533, la ciudad recibió

¹ Comes, Pere Joan, *Llibre d'algunes coses assenyalades*, en AHCB, manuscrito B-37: 198.

² DEL RÍO BARREDO, 2000: 22.

³ *Dietari de l'Antic Consell Barceloní*, vol. V: 282, 25 de agosto de 1581.

bajo palio a la emperatriz Isabel, esposa de Carlos V. Pero ¿Qué lectura tiene la orden de Felipe? Sabemos por las cartas enviadas por el rey –desde Portugal– a sus hijas, Isabel Clara Eugenia y Catalina Micaela, la alegría que en él producía la llegada de su hermana a la que no veía desde hacía treinta años y su preocupación por el retraso y falta de información de su viaje⁴ por lo que era una llegada muy deseada y esperada por el rey. Pero la prudencia de Felipe en no ceder ni un ápice de su soberanía a terceros motivó su decisión de que no fuera recibida con palio ya que éste se vinculaba estrechamente con la monarquía, encarnada en la propia persona del rey y su núcleo familiar directo, es decir, la reina y el primogénito. Con esto, se intentaba evitar el reconocimiento de cualquier derecho de los hijos de María, Rodolfo y Matías, como posibles candidatos al trono español. Hay que recordar que, en esos momentos, el príncipe Fernando había fallecido hacía tres años y el infante Diego Félix se estaba recuperando de una enfermedad, por lo que había que asegurar la posición del frágil príncipe y, asimismo, la del infante Felipe. Es, pues, importante advertir que en estos momentos en que el rey estaba desarrollando una política ceremonial más agresiva en cuanto a pompa y esplendor para fomentar el prestigio de la monarquía, a su vez, su prudencia le hace actuar de manera más cuidadosa y meticulosa con algunos instrumentos y rituales ceremoniales que podían conllevar una pérdida de soberanía de su propia persona.

La visita de la emperatriz obligaba a todas las instituciones políticas de la ciudad a emplearse a fondo en los preparativos, sin embargo, fueron varios los problemas surgidos, sobre todo entre el virrey, duque de Terranova y los concellers. Durante los días en que se trabajaba para poder abastecer bien la ciudad para la llegada de la Emperatriz, surgió un conflicto entre el virrey –el napolitano duque de Terranova– y los *consellers* a consecuencia del aprovisionamiento de las galeras y la fábrica del puente ceremonial para la Emperatriz. El virrey exigió el abastecimiento de las galeras a lo que le contestaron estos últimos que ellos «tenien obligatio de provehir la Ciutat y que les galeres se podrien provehir fora de Barcelona»⁵. En-

⁴ Así, el rey escribía a sus hijas el 20 de noviembre de 1581: «Yo creo que mi hermana no se embarcaría cuando escribieron de Génova, mas espero que presto sabremos que es desembarcada, porque hace ahora muy buen tiempo para venir y os tengo mucha envidia a que lo sabréis primero que yo...». Cinco días más tarde volvía a escribirles: «y dírame mucho cuidado si no supiera ya que era llegada mi hermana, aunque no por carta suya; ni la he tenido hasta esta noche que ha poco que recibí una suya de Colibre, de otro día después que se desembarcó; y creo que se quiere venir desde allí por tierra hasta Barcelona, aunque es muy ruin camino, por no volverse a embarcar; y diz que vino mareada, que tuvo gran tormenta la noche antes que llegó, de manera que tuvieron peligro algunas galeras; pero ya estaba sin él. Ya creo que lo sabréis allá todo esto y Dios os guarde y os dé a todos tan buenas pascuas como os las deseo». Ya el 15 de enero, y tras haber llegado a Barcelona el rey todavía mostraba su preocupación por no tener noticias de su hermana: «Estoy espantado de no saberse nada de mi hermana y aun con mucho cuidado, porque desde otro día que se desembarcó no he sabido nada de ella y no sé qué pueda ser. No puedo creer sino que se ha ahogado algún correo», en BOUZA ALVAREZ, 1998: 63-64.

⁵ «Tenían obligación de proveer a la ciudad y que las galeras se podrían proveer fuera de Barcelona».

tonces, el 11 de septiembre, decidió el virrey secuestrar el trigo de las diversas plazas y ordenó a sus oficiales que lo llevaran a las atarazanas. Las protestas de la población, claro está, no se hicieron esperar y se dirigieron a los consellers para denunciar la acción de los oficiales reales. El virrey comunicó a la ciudad su descontento por los preparatorios que se estaban realizando para el recibimiento de la Emperatriz y por la poca cantidad de cereal que habían dejado para las galeras (200 cuarteras). Finalmente, el virrey accedió a devolver la parte de trigo secuestrada a los particulares pero otra parte la reservaba para las galeras para poderlas proveer porque se morían de hambre. Pero no pareció suficiente esto a la ciudad y los mismos *consellers* fueron a visitar al virrey y denunciaron el secuestro no solo del trigo sino también de otras provisiones como son: leña, carbón, volatería y demás cosas. Y es que, la proximidad del invierno obligaba a hacer este tipo de aprovisionamientos. El virrey se excusó que él no tenía intención de agraviar a la ciudad y solo intentaba abastecer las galeras y que la ciudad estuviera provista de de vituallas para la visita de la Emperatriz. Pero los *consellers* contestaron que nunca el aprovisionamiento para una visita real se había extraído de las plazas y que el de las galeras se acostumbraba a hacer en Tarragona u otros lugares. Pero, los *consellers* también le informaron de que los virreyes siempre acostumbraban a proveer su Casa fuera de Barcelona –como ya apuntó Joan Reglà⁶– y no como se estaba haciendo en ese momento en que los oficiales reales iban «secrestant per les viles y lochs totes les gallines polles y altra volateria y prenent la poca que ve a la plassa en manera que los malalts y poblats no troben una polla per ses necessitats ni tampoch lenya ni carbo». Por este motivo, los consellers pidieron a Terranova que hiciera lo mismo. Finalmente, el duque actuó con sentido común y queriendo evitar cualquier conflicto con la ciudad, a la que mostró su intención de servir en todo momento, accedió a devolver todo el cereal secuestrado⁷.

En cuanto al puente por donde debía desembarcar la emperatriz. El virrey quería que se construyese enfrente de su palacio a lo que se negaron los concellers que querían hacerlo ante el edificio de la Lonja, como era costumbre y como finalmente se hizo tras varias negociaciones entre ambas partes. Los concellers mandaron construir un gran y suntuoso puente lo más dentro del agua posible, pero el puente construido por la ciudad no cumplía las expectativas del virrey que mostró su desacuerdo con el mismo ya que no era digno de una emperatriz. Se mandó derribar el puente y hacer uno nuevo –aunque un temporal acabó con el puente antes de derribarlo– para el que se compraron nuevos

⁶ REGLÀ CAMPISTOL, 1980: 38.

⁷ «Secuestrando por las villas y lugares todas las gallinas pollas y otra volatería y cogiendo la poca que viene a la plaza de manera que los enfermos y poblados no encuentran una polla para sus necesidades ni tampoco leña ni carbón», en DACB, vol. V: 284-290, 10, 11 y 12 de septiembre de 1581.

paños y telas de gran calidad y se encargaron pinturas e imágenes; aunque, finalmente, la emperatriz desembarcó en Coplliure y llegó por tierra a Barcelona por lo que no se utilizó.

Otro conflicto surgió en torno al aposento. Felipe II había mandado al obispo de Cuenca y electo arzobispo de Sevilla, Rodrigo de Castro y Osorio, hijo de los condes de Lemos, a que fuera a Barcelona a recoger a la emperatriz a la ciudad condal y la acompañase hasta la corte. La ciudad comunicó al aposentador mayor del rey que aceptaba aposentar a la emperatriz pero no al obispo y su séquito ya esto no se contemplaba en las costumbres de la ciudad y no aceptaron los ruegos del virrey para que le aposentaran por ser de la calidad que era y por ser enviado del rey. Este problema se une a los anteriores por el avituallamiento del séquito de la emperatriz y el puente para recibirla; por lo que hay que ver en estos conflictos organizativos una lucha de poderes entre el virrey y el consistorio barcelonés. Estos desacuerdos culminarán durante la ceremonia del recibimiento y entrada de la emperatriz en la ciudad. El duque, desconocedor de las prácticas de la ciudad, había escrito al rey acerca del lugar que debía ocupar el obispo de Cuenca en el recibimiento de la emperatriz, a lo que le contestó que siguiera el ceremonial de la ciudad. Terranova quería ubicar al obispo a su mano derecha y, de este modo la emperatriz tendría a su mano izquierda al *conseller en cap* y al virrey a mano derecha que a su vez tendría justo a su lado al obispo. También quería ubicar al mayordomo mayor de la reina, Juan de Borja, junto al segundo conceller:

«Jo he scritto a su Magestat a cerca del recibimiento de la serenissima Emperatriz, que orden havia de tener en dar lugar al arçobispo de Sivilla que por ser de la dignidad y qualidad que es me parescia ponerle siendo dello servido su Magestad a mi mano drecha, a saber es el Conseller en Cap a la mano squierda de la serenissima Emperatriz y jo a su mano drecha y a mi mano drecha el dicho Arçobispo. Su Magestad me ha respondido que siga el orden que se suele tener ha semejantes recibimientos en esta Ciudad y ansi me paresceria que podria hir el arçobispo, pues adonde jo pretendia no tenia llugar a la mano drecha del conseller segundo y a su mano drecha don Juan de Borja maiordomo maior de la serenissima Emperatriz quedando el dicho arçobispo en medio, csa que me paresse a mi es facil y se puede y debe y suele hazer según me ha dicho el Baron de Herill».

El Concell de Cent, tras estudiar el caso, decidió y comunicó al virrey que ni el arzobispo ni Juan de Borja podían ir en ese lugar porque entre los *consellers* no puede situarse nadie. Este, sorprendido por la decisión de la ciudad y que personas tan ilustres no pudiesen graduarse cerca de la emperatriz pidió, de nuevo, al *conseller en cap* que lo volviesen a tratar y consultasen al barón de Erill que él sabía las razones por las que se podían graduar. Tras deliberación, se comunicó al virrey que la ciudad no podía acceder a su petición y que nadie, ni siquiera él mismo, tenía derecho a situarse a mano derecha de la emperatriz

«per quant com la Ciutat fa la serimonia de la entrada acostuma de donar lo millor loch a la persona rebuda que es la ma dreta del Conseller en cap perço que la Ciutat te per serimonia que lo millor loch son los extrens, y posantse altra persona a la ma dreta, estave la persona rebuda en lo mes dolent loch y que asso no se suffria nis suffiria a ninguna persona ni may ses fet sino en temps del Excellent Duch de Francavila lochtinent general, lo qual de sa propria auctoritat se prengue dit loch y per esser lochtinent general no se li havia pogut fer lo obstacle y contraris que ab altres se fora fet»⁸.

Tras este último argumento, el virrey lamentó que no se pudiera graduar a ambos ilustres hombres y expresó su voluntad de respetar las ceremonias de la ciudad. Pero las palabras del duque cayeron en saco roto porque el día del recibimiento de la emperatriz –6 de enero de 1582– el virrey Terranova se colocó a la derecha de la ilustre huésped y entre las filas del segundo *conseller* y el tercero se colaron tanto el mayordomo Borja como el arzobispo de Sevilla. Los *consellers* y prohombres, claro está, se sintieron agraviados ya que ellos representaban todo un cuerpo y entre ellos nadie podía ubicarse como ya le habían comunicado y se negaron a caminar, a lo que el virrey les importunó con las palabras «Caminen señores» y, ante las protestas de estos, el virrey comenzó a pasar por el medio de las filas de los *consellers* y prohombres rompiéndolas y pronunciando con vehemencia las palabras «Caminen señores, vagen adelante». Para no disgustar a la emperatriz, a los *consellers* no les quedó otro remedio que reemprender la marcha hacia la ciudad, muy a su pesar.

A la mañana siguiente, enviaron al virrey dos embajadores para pedirle que pusiese remedio al agravio que se había cometido contra la ciudad por parte del arzobispo y del mayordomo, pero el duque afirmó que no se había cometido agravio alguno ya que tenía entendido que los *consellers* debían llevar a un prohombre por cada uno de ellos y no a veinte o treinta prohombres cada uno como habían llevado. Se entregó al virrey un memorial en el que se anotaba la manera en que la ciudad debía ser desagraviada. El memorial tampoco fue de su agrado y añadió: «aquí hay algunas palabras que no me paressen deven estar», aunque luego dijo que lo estudiaría con el Real Consejo⁹. Todavía el primero de mayo de ese mismo año, el virrey llamó a los *consellers* a su palacio donde les comunicó que, según

⁸ «Por quanto como la Ciudad hace la ceremonia de la entrada acostumbra a dar el mejor lugar a la persona recibida que es la mano derecha del *Conseller en cap* por esto que la Ciudad tiene por ceremonia que el mejor lugar son los extremos, y poniéndose otra persona a mano derecha, estaba la persona recibida en el peor lugar y que esto no se sufría ni se sufriría a ninguna persona ni nunca se ha hecho sino en tiempos del Excelente Duque de Francavila lugarteniente general, que de su propia autoridad se hizo con dicho lugar y por ser lugarteniente general no se le había podido hacer obstáculo y contrarios que con otros se habría hecho».

⁹ Dicho memorial inserto en *Dietari de l'Antic Consell Barceloní*, vol. V: 519, era el siguiente: «Que por relacion que aher tuve de las scripturas de la casa de la Ciudad quiero que por lo que hizieron por mi

tenía escrito del rey, el arzobispo de Sevilla había quedado muy descontento de la ciudad y de su persona. Pero el rey decidió zanjar la cuestión y escribió a la ciudad mostrando palabras de agradecimiento por el recibimiento con que se agasajó a su hermana:

«Amados y fieles nuestros, aun que el Ille. Duque de Terranova lugarteniente y capitan general nos ha scrito con quanta voluntad y complimiento hesistes lo que tocava a vuestro dever acerca el recibimiento de la serenissima Emperatriz nuestra muy chara y amada hermana, lo qual hos tenemos en accepto servicio, todavia nos ha significado el sentimiento que os quedo de que el arçobispo de Sivilla y don Joan de Borja maiordomo maior de la dicha mi hermana huviessen tomado llugar entre el segundo y tercer conceller, y pues sto no se hizo con orden nuestra ni del dicho nuestro llugarteniente general ni es de creher que los sobrdichos pretendieron agraviaros, ni es de nuestra intencion que por ste caso impensado os parasse periuzyio en lo que os puede tocar, como mas en particular lo entendereys del dicho nuestro lugarteniente general, encargamos os mucho que dando la entera fe y crehensa os aquietey y no nos embieys embaxada ni agays alguna novedad sobre ello, y si stuviere ya en camino lo revoqueys pues concurriendo las causas que dicho es y stando yo aquí tan ocupado es justo que la scuseys y no hagays gastos por cosas desta qualidad, que alende que en cumplirlo assi hareys lo que conviene, recibiremos en ello muy accepto servicio. Data en Lisboa a XXVIII de Henero MDLXXXII. YO EL REY»¹⁰.

Tras algunas conversaciones entre el virrey y la ciudad para reparar el agravio, la situación regresó a la calma. Pero, en este suceso se ha podido comprobar hasta que límites de confrontación se podía llegar por las precedencias en las ceremonias. El enfrentamiento entre el virrey y los *consellers* pudo llegar a la ruptura de relaciones entre ambas instituciones si los últimos no hubieran decidido reemprender la marcha ante la acción, fuertemente cargada de simbolismo, del virrey pasando por las diversas hileras de *consellers* y prohombres rompiendo, de esta manera, la unidad corporal de esta institución y ordenándoles que caminasen. También es de destacar en este suceso la actitud del barón de Erill, totalmente favorable a la postura del virrey Terranova, como informador de este de las prácticas de la ciudad, aun siendo él miembro del estamento militar y, por lo tanto, no un conocedor de primera mano del ceremonial propio de los *consellers*.

orden el arçobispo de Sivilla y don Joan de Borja maiordomo maior de la serenissima Emperatriz, en ponerse el dia del recibimiento de la Magestad de la Emperatriz entre las hyleras de los conseiros y prohomens que con ellos hyvan agraduados, no se ha hecho en perhuizio de las prehemientias y serimonias de la Ciudad como en semejantes recibimientos no se pueda hazer, y que tal hecho no puede ser sacado en consecuencia y por esso doy este descargo y satisfaccion».

¹⁰ DACB, vol. V: 324 y 325.

MARÍA DE HUNGRÍA (1630)

El matrimonio de María de Hungría era una cuestión de suma importancia para la monarquía. Durante la década de los 20 del siglo XVII, se barajó la posibilidad de casar a María con el príncipe de Gales, Carlos que incluso viajó a la península de incógnito para conocerla. Esto generó un gran debate con partidarios y detractores de este enlace debido a la condición religiosa del príncipe inglés que era protestante. Tras una larga espera por parte del príncipe de Gales, finalmente se desechó esta posibilidad y éste regresó a Inglaterra con gran resquemor hacia España debido al sentimiento que tenía de haber sido manipulado tanto por Felipe IV como por el conde-duque de Olivares. Entonces, se prometió a la hija menor de Felipe III al rey de Bohemia y Hungría, Fernando. El retraso del viaje de la infanta, por falta de liquidez, estaba impacientando al emperador que reclamaba, insistentemente, su presencia en Viena mediante su embajador en la corte, conde de Franquenburgo. Finalmente, la corte partió de Madrid a finales de diciembre de 1629, tras una emotiva ceremonia en Nuestra Señora de Atocha, donde el cronista explica el desconsuelo que sentían, tanto Felipe como Fernando, por despedirse de su querida hermana. La melancolía de la reina de Hungría era tal que incluso Felipe mandó que una compañía de teatro acompañara durante todo su viaje a la reina para hacerle más llevadera la partida y abandono de su hogar¹¹. En Zaragoza, el rey y su hermana fueron agasajados con grandes festejos pero Felipe no prosiguió el viaje hasta Barcelona. Las noticias sobre falta de sanidad en el Principado por los ataques de la peste retrasaron, aun más, el viaje a Barcelona que se emprendió, al fin, a últimos del mes de enero de 1630.

En cuanto al palio, se siguió el precedente marcado por la visita de la emperatriz en 1582 y, de este modo, Felipe IV no consideró necesario que ni en Zaragoza ni Barcelona se recibiera a su hermana bajo palio «lo qual es conforme a exemplares antiguos»¹². De nuevo surgieron problemas con el aposento del séquito que acompañaba a la reina. En esta ocasión, llegó el aposentador mayor del rey, don Alonso Pacheco, con el resto de aposentadores de la reina de Hungría, hermana de Felipe IV, y se comenzó a aposentar como de costumbre. Pero, cuando esta ya se encontraba en San Feliu, se decidió parar de alojar al séquito real porque la hermana

¹¹ BUB, Manuscritos 1009, *Memories del succehit des del añ 1626 fins 1631 inclusive*, BUB, Manuscrito 1009, Tomo IV: 325. *Relación Verdadera, Acompañamiento, Recamara, y Riquezas que lleva la Magestad de la Serenissima Reyna de Ungria, Títulos, Grandes, Criados, y demas gente que vienen en su servicio, Officios, y mercedes que se les ha hecho antes de partir, Riquezas y Joyas de valor que el Rey nuestro señor le ha dado a ella, como tambien para el Emperador, y Emperatriz sus cuñados. Escrita de Madrid por Pedro de Robles Criado del Rey nuestro Señor que Dios guarde*: «Està tan atento el Rey a las cosas q pueden divertir a su Alteza de su melancolía, q ha mandado vaya siguiéndola una compañía de representantes».

¹² *Consulta del Consejo de Aragón*, ACA, Consejo de Aragón, legajo 1350, exp. 47/7.

del rey no tenía derecho a aposento e iba contra las constituciones ya que en el capítulo número 15 de las cortes celebradas por la reina María en 1422 se establecía que el aposento solo fuese para el rey, la reina, el primogénito y sus criados; por lo tanto la hermana del rey no tenía ese privilegio. Se decidió entonces no desalojar a los que ya estaban aposentados porque eran muchos, pero el resto de los que quedaban por aposentar lo tuvieron que hacer por su cuenta¹³. Se agrandaba, así, la herida que entre Barcelona y el monarca se había abierto en estos turbulentos años ya que se le denegaba aposento incluso a la misma hermana del soberano. Sin embargo, finalmente la reina fue aposentada en el palacio de los Cardona, donde ya Felipe IV se había alojado en 1626.

Además, el virrey duque de Feria comunicó a los *consellers* su voluntad de salir a recibir y situarse a mano derecha de la reina María de Hungría o que dejasen que en su lugar se pusiese el duque de Alba, encargado de acompañar a la reina María de Hungría hasta Viena. El Concell de Cent denegó al virrey esta posibilidad y el duque de Feria decidió colocarse él mismo a mano derecha de la reina y que el duque de Alba, el arzobispo de Sevilla y el embajador del emperador se situasen delante del quinto *conseller* –yendo el duque entre ambos¹⁴. Asimismo, Jeroni Pujades anotó en su dietario que los *consellers* mandaron avisar a la reina que si pensaba llevar a su lado al duque de Alba o al arzobispo de Sevilla no saldrían a recibirla «perquè no volien donar presedència al Virey» y solo la visitarían en su posada¹⁵. Juan de Palafox –futuro obispo de Puebla–, que acompañó a la reina en su viaje como su capellán mayor que era, también recoge este asunto en su diario que de este viaje hizo:

«Viernes à 8 oyò S. M. Missa en S.n Felice y se partiò a medio dia para ser recivida en Barcelona, aun q[ue] no estaban bien ajustados los lugares delos q[ue] havian de intervenir en el acompañam[en]to, y assi embiò el Duque de Alva a Dn. fadrique Enriq., tres, ô, quatro veces por la Posta, es prolijo lo ritual de los acompañam[en]tos de esta Ciulda[d] y assi esta escrito en los libros de su archivo indispensable, precede el Virrey al Conseller en Cap, pero delante de entrambos no puede haver sino es los Jurados, y entre estos nadie. Acompañaban a S.M. al lado de su litera el Virrey, y Conseller al lado de su Persona con lo q[ue] venia a quedar excluido el Duque de Alva delante delos Jurados no decentem.te y no con mas dignidad detras dela Litera, decia el Duque de Feria q[ue] el daria su lugar al de Alva a q[ui]e[n] parece q[ue] tocaba la presidencia por venir acompañando ala Reyna en puesto tan superior pero a mas de q[ue] se dudava si el Virrey podia renunciar lo q[ue] no le tocaba por su persona, sino por su dignidad, replicaba el Conseller q[ue] los ejemplares pasados, y preheminencias de Barcelona solo del Virrey de aquel principado, y no de otro

¹³ DACB, vol. X, 6 de febrero de 1630.

¹⁴ *Llibre de les Solemnitats de Barcelona*, Edición de DURAN I SANPERE y SANABRE, vol. II: 176-177.

¹⁵ «Porque no querían dar precedencia al virrey», en Pujades, Jeroni, vol. IV: 225.

algún S[en]lor en semejantes actos; decíase que el de Alva fuese al lado izquierdo dela Reyna el Virrey al derecho, y delante del Virrey el Conseller, pues de esta dignidad siempre es precedido, respondiase por Barcelona q[ue] de esta suerte el Conseller venia à ser tercero, q[ue] nunca era precedido sino es de uno. En estas dificultades se tubò alguna parte del dia hasta q[ue] la bizzaria y bondad del Duque de Alva se allanò diciendo q[ue] siempre precediera un señor de su sangre, y grandeza en qualquier puesto que fuese à los q[ue] hubiese de preceder, y assi determinò ir delante delos de la misma Ciud[ad].

Estaba el Arzobispo de Sevilla con la Cruz cubierta sin entera noticia de esto creiendo q[ue] el de Alva, y el havian de ir al lado dela Reyna, pidiò al Capellan m[ayor], q[ue] se pasase à su coche, el qual hablando dela materia le advirtiò delas diferencias q[ue] intervenian, y q[ue] no se pusiese al lado dela Reyna como le queria hacer sin tomar noticia primero del duque de Alva por q[ue] no sucediese algun desaire con el Conseller, reusabalo el Arzobispo pero al fin embiò un recado al Duque quien le respondiò q[ue] le aguardase en aquel puesto, y le daria aviso delo q[ue] havia resuelto, llegaron en un mismo Coche los Duques de Alva, y de Feria al del Arzobispo y apeandose los tres se pusieron a Cavallo el de Feria se pusò a la Littera dela Reyna el de Alva y el Arzobispo se adelantaron algo pero sin desabrigar el acompañam[en]to.¹⁶

Como se puede comprobar, Palafox, muy crítico en su diario con los *consellers*, alaba el buen juicio del duque de Alba que accedió a sus peticiones y entró en la ciudad delante de ellos, como antes se ha anotado, entre el arzobispo de Sevilla y el embajador alemán, conde de Franquenbourg. Asimismo, hace una dura crítica del ceremonial de los gobernantes barceloneses: «antes los titulos del Reyno precedian à los Conselleres, ya preceden a los titulos y al mismo Reyno» y, así, aconsejaba que les fuera quitada la autoridad para retornar la libertad a la ciudad. Pero, durante el recibimiento, todavía vieron los *consellers* la presencia inadecuada entre ellos del conde de Barajas, mayordomo mayor de la reina, así que informaron al virrey del hecho y éste se vio obligado a advertir al conde que pasase adelante, como finalmente hizo. Este recibimiento se tuvo presente años más tarde, en 1665, cuando el Consejo de Aragón deliberaba acerca de la conveniencia de graduar al duque de Alburquerque –designado para acompañar a la infanta Margarita Teresa a Alemania– y al cardenal Colonna. Se estudió lo sucedido con el duque de Alba y se tomó la decisión de no vulnerar las preeminencias de la ciudad en la que todavía resonaban los ecos de la guerra y no convenía agraviarla en materias de ceremonial. Por lo tanto, se decidió que el cardenal Colonna no saliese a recibir a la princesa y que el duque fuera en el mismo lugar que ocupó el duque de Alba en 1630¹⁷.

¹⁶ PALAFOX Y MENDOZA, *Diario de la Jornada que hizo la Serenissima Reina de Hungría*, en BNM, Manuscrito 8176.

¹⁷ ACA, *Consejo de Aragón*, legajo 1350, exp. 67/40.

Todavía un día antes de su arribo a la ciudad, éstos convocaron a varios ciudadanos y caballeros para que les aconsejaran sobre cómo debían recibir a la reina, si la debían tratar de Majestad y se le debían besar la mano. El Concell de Cent pidió al embajador que habían enviado a Sant Feliu a dar la bienvenida a la reina que relatara cómo lo había hecho y este afirmó que había realizado el besamanos. Finalmente, se decidió que salieran a recibirla y le besaran la mano «com se troba axi usat besar la ma a Infantes de Espanya» y sea tratada de Majestad, a pesar de que cómo infanta se le debería tratar de Alteza¹⁸. Y de este modo, fue recibida por los tribunales de la ciudad (virrey, Iglesia, diputados y *consellers*) con besamanos y tratada de Majestad como obligaba por ser hermana del rey.

Apunta en su dietario el curtidor Miquel Parets que lo primero que hizo María de Hungría cuando entró en el palacio del duque de Cardona, donde se alojó, fue dirigirse rápidamente hacia una galería construida para la visita anterior de Felipe IV en 1626, desde donde pudo contemplar el mar y admirar las salvas de artillería que ocho galeras le dedicaban, salvas que eran respondidas por cuatro compañías de arcabuceros¹⁹. La estancia de la reina de Hungría en Barcelona fue larga, presencié en ella los famosos carnavales, durante los cuales cuenta una relación que la ciudad estuvo «hecha una bien fingida Troya...con tanto concurso de gente, en trajes y posturas graciosissimas, con tantos bailes y grita, y alborozo y contento, aun mas alla de la media noche con tan agradable confusión que parecía que el amor y desseos de servir a su Magestad havia buelta loca la Ciudad»²⁰. El capellán Palafox mostró en su diario una opinión nada favorable a ellos: «Los tres dias sig[uien]tes se ejercitaron en el alegre regocijo delos Vecinos de Barcelona en sus Carnestolendas, andando por la Ciud. saltando, y bailando hombres, y Mugerres con grande desembarazo, y llaneza hechas Mascaras, permitido quanto se dice tolerado quando se hace en nacion tan vengativa, y cruel mal sufrida y velicosa, poseida entonces del sufor y bacanal estruendo de este inquieto regocijo». Como se puede comprobar aprovechó, de nuevo, la ocasión para hacer una crítica a los ca-

¹⁸ «Como se encuentra así usado besar la mano a infantes de España», en ACHB,, 7 de febrero de 1630: 66.

¹⁹ PARETS, Miquel, *De molts successos que han succeït dins Barcelona i molts altres llocs de Catalunya dignes de memòria*, en BUB, Manuscrito 224: 28. Juan de Palafox también recoge este hecho en su DIARIO de la Jornada que hizo la Serma. Reyna de Ungria escrito por don Juan de Palafox su Capellán maior en aquella ocasión: «Con este orden llegò a Palacio Casa del Duque de Cardona en la plaza de Sn. Franco. tiene pasadizo a la mar, y tribuna a Sn. Franco. y entrando en ella pasò derechamte. con las Damas à ver la Mar por el pasadizo. Aguardabanla derechamente ocho galeras, seis de España, una de Sicilia y otra de Genova echas esquadras a los ojos del pasadizo, vistas de flamulas, y gallardetes, hicieron salva con la artilleria como tambien la Çiudad quando S.M. fue entrando por ellas», en BNM, Manuscrito 8176: 22. y en Real Academia de la Historia, *Colección Salazar y Castro*, K-13 (aunque en el catálogo de la colección se refiere al diario como anónimo es, en verdad, el diario de Juan de Palafox).

²⁰ SEUGON, Rafael, *El Magestuoso Recebimiento, y Famosas Fiestas que la insigne Ciudad de Barcelona se han hecho a la Magestad de la Serenissima Reyna de Ungria doña Maria de Austria, que Dios guarde. Por Rafael Seugon. Copia primera*. Impresa por Esteban Liberós, 1630.

talanes. Además, la reina visitó todos los conventos y monasterios de la ciudad y durante la Semana Santa protagonizó la ceremonia del lavatorio de los pies de los 12 pobres, tal como hiciera su hermano cuatro años antes y que fue una de los rituales más practicados por los reyes europeos en lo que significaba una asimilación de su persona con la de Jesucristo.

Posteriormente, la reina pidió una ayuda para el viaje a la ciudad y ésta le concedió 12.000 ll; pero, entonces, sucedió un inoportuno suceso que enturbió la visita de la reina. Los *consellers* habían encargado fabricar un cofre con gran lujo donde entregarían el dinero prometido a la reina, pero cuando fueron a entregárselo, su mayordomo mayor, el conde de Barajas les negó la posibilidad de entregarlo cubiertos ante la reina, lo que causó la indignación de los *consellers* que, ni siquiera, le entregaron el dinero en persona. Finalmente, el 11 de junio, embarcó con destino Marsella, sin que los concellers fueran a despedirla por el contencioso de la cobertura. Además, escribieron al rey informándole del buen trato que habían tenido con la reina de Hungría y su séquito «procurando en algunas cosas más de lo que se podía hacer» por ser persona real y su hermana pero que había tenido la ciudad poca suerte con dichas diligencias ya que no querían nuevas mercedes sino conservar las que ya poseían de antaño como el derecho de la cobertura.

MARGARITA TERESA DE AUSTRIA

La última de las infantas que se analiza en este estudio es Margarita Teresa, que había sido ya prometida por Felipe IV al emperador Leopoldo I; sin embargo, su matrimonio y viaje se habían retrasado con la muerte del monarca español. Pero el viaje ya no se podía demorar más y, a finales de enero de 1666, Mariana de Austria, la reina regente, avisó a los *consellers* de Barcelona de la jornada de la emperatriz y de su paso por la ciudad condal para embarcarse con destino Viena. Pero, de nuevo, el viaje se retrasó un tiempo debido a la delicada salud de Margarita Teresa. Finalmente, ya a mediados de julio de 1666, la infanta se encontraba en Denia, enferma de tercianas y, tras su recuperación, pudo proseguir su viaje y desembarcar en Barcelona el 18 de ese mismo mes.

La llegada a Barcelona de la hermana de Carlos II generó una complicación añadida para la ciudad de Barcelona a la hora de preparar su recibimiento. Esta llegaba en condición de emperatriz ya que iba a casar con el emperador Leopoldo. Exceptuando la presencia en el Principado de don Juan José de Austria, hermano del rey, por la Guerra dels Segadors, la llegada de Margarita era el primer recibimiento de consideración que los autoridades barcelonesas afrontaban desde hacía casi treinta años y tras pasar esta dura guerra, que supuso la ruptura de Cataluña con una monarquía que ahora les escribía anunciando la llegada de un miembro de la familia real. En primer lugar, vemos una actitud del Concell de cent de cierta prudencia en el hecho de que facultan a los *consellers* para que

respondan a la reina Mariana de Austria «fent[li] la deguda estimatio de la merce y honrra es estada servida fer a esta ciutat en ferli entendre la venguda de dita serenissima infanta»²¹.

Había una falta de testimonios de anteriores visitas reales a causa de la cantidad de años pasados –más de treinta desde la última visita real–, la menor esperanza de vida en los años modernos y la larga guerra de doce años (1640-1652) que enfrentó al Cataluña con Felipe IV y que mermó el número de miembros de la élite ciudadana. La gran dificultad que albergaba el recibimiento era el hecho de que Margarita Teresa se iba a casar con el emperador y, por lo tanto, llegaba en calidad de emperatriz y no de reina de Hungría como pasó en anteriores veces con la hermana de Felipe II en 1551 y la hermana de Felipe IV, en 1630. Así, la reina regente comunica al Consejo de Aragón que debe informar a la ciudad de Barcelona sobre la etiqueta a observar durante la visita ya que no se dispone, en dicha ciudad, de ejemplares de entrada de emperatriz²² y, para ello, la reina mandó que, entre otras relaciones, se le enviase la relación del viaje de María de Hungría en 1629 escrita por el obispo Palafox²³. Estos factores provocaron un mayor desconocimiento –y cierto desconcierto– en el ceremonial a aplicar, tanto por la misma ciudad, como podemos ver en las órdenes dadas por los *consellers* a la comisión encargada de buscar los ejemplares: «y tambe procuren tenir inteligentias del que se va disposant y obrant per les parts ahont aura de pasar dita serenissima infanta», como también por parte del virrey don Vicente Gonzaga que escribió a la reina para saber la manera de actuar y solicitar qué se hacía en las otras capitales de la Corona de Aragón. Este hecho también influyó en el retraso del viaje de la emperatriz porque la reina aguardó la llegada de los memoriales sobre recibimientos reales enviados por Zaragoza y Valencia para poder, de este modo, ordenar el recibimiento que se debía hacer a Margarita Teresa.

Fue mientras se preparaba el viaje a Viena de la infanta Margarita Teresa cuando la cuestión del palio adquirió, de nuevo, cierta notoriedad. El virrey don Vicente Gonzaga escribió al secretario de la reina Luis de Oyangueren informándole de la necesidad que tenía de que la reina «me mande advertir si la han de rezivir con palio o no porque si la han de rezivir con palio necesitan los concelleres de prevenirse de los ropones acostumbrados para esta función de hazer el Palio y otras prevenciones tocantes a la çeremonia»²⁴. La reina pidió al Consejo de Aragón que

²¹ «Haciéndole la debida estimación de la merced y honra que había servido hacer a esta ciudad en hacerle entender la venida de la sicha serenísima infanta», en *Dietari de l'Antic Consell Barceloní*, vol. XVII: 412, 12 de febrero de 1666.

²² ACA, *Consejo de Aragón*, legajo 1350, exp. 67/1, 21 de mayo de 1665.

²³ ACA, *Consejo de Aragón*, legajo 1350, exp. 67/2, 26 de junio de 1665.

²⁴ ACA, *Consejo de Aragón*, legajo 1350, exp. 67/6.

le enviase su parecer acerca de esta cuestión, a la que este respondió, tras estudiar ejemplares anteriores como los de la reina Isabel de Castilla (1481), la emperatriz Isabel (1533), la emperatriz María (1582) y María de Hungría (1630), que

«aunque por hija de V[uestra] Mag[esta]d y Emperatriz es digna de todas las mayores demostraciones de obsequio que se puedan. Pero parece al Conso que esto es bien que se escusse».

El principal motivo que alegó el Consejo de Aragón era que el palio debía estar reservado exclusivamente para el rey ya que era «insignia de la suprema y soberana Jusri[diccion] y potestad dentro de sus Reynos». Con esto, el Consejo confirmaba los temores de Felipe II ante esta importante arma ceremonial como así lo recoge este memorial que recuerda como el rey prudente no quiso que su hermana la emperatriz María fuera recibida bajo palio en Barcelona en 1582. También argumentó el Consejo que únicamente la emperatriz podría ser recibida con palio en Milán –fuedo del emperador y, por lo tanto, donde la emperatriz si poseía la jurisdicción– o «en otras partes que dependan del Imperio», pero que en España era justo y aconsejable que siempre «se haga algo menos con los emperadores de lo que se hace con los SSres Reyes sus dueños soberanos». Por último, se aconsejaba en el memorial no hacer distinción entre el recibimiento que se le hizo a la reina de Hungría y el que se haría a la emperatriz por pertenecer ambas a la Casa Real. Finalmente, se optó por que entrase en litera como había hecho María de Hungría en 1630. La litera era más apropiada porque otorgaba a la infanta la dignidad debida como persona de sangre real que era, pero no significaba reconocimiento alguno de soberanía en la joven emperatriz ya que no poseía la carga ritual y simbólica del palio. Esta cuestión del palio reflejaba las tensiones habituales que surgieron entre las dos ramas de la dinastía Habsburgo desde su escisión a raíz de la toma de posesión del trono imperial por el hermano del emperador Carlos V, Fernando I.

Otra duda surgió en torno a la cobertura de los jurados de estas dos ciudades cuando saliesen a recibir a la emperatriz y entrasen en la ciudad.

«No se duda q[ue] no se han de cubrir q[uan]do vayan a b[esar].l[a].m[ano]. a la Sra Emperatriz a su possada en ninguna parte en su Çesarea presencia, Porque aun q[uan]do la ciudad de B[a]rna lo pretendió que fue q[uan]do el año de 1630 fueron a b.l.m. a la sra Reyna de Hungria, no se cubrieron, lo qual consta de q[ue] estando escrita en la Ciud la disputa no se escribió que se cubrieron y porq[ue] se ha entendido por otras relaciones de personas que se hallaron p[re]ntes en aquella ocasión. Lo que se duda es quando van a cavallo en la entrada publica... Pero no siendo assentada la costumbre de cubrirse en estos actos es de parezer del cons[e]jo que se podrían cubrir mientras anden fuera de los muros de las ciudades, pero q[ue] dentro dellas han de ir descubiertos, q[ue] seria convente que en Barna viessen executoriada esta excepción los del Pueblo, y les hiciesse memoria de sus delictos, y que los Virreyes de aragon y Cathaluña se lo podrán advertir respectivamte para q[ue] desde q[ue] se comiençen á mover, y caminaren asta la puerta de las ciudades, y no mas se cubran».

Vemos como el asunto de la cobertura de las autoridades de la ciudad ante miembros de la familia real era de suma importancia y, ya en Barcelona, había causado más de un conflicto entre la monarquía y los *consellers*. En este punto, el Consejo de Aragón se muestra inflexible y no quiere permitir que los jurados y consejeros de las ciudades puedan desfilan por la ciudad, cubiertas ante la presencia de un miembro de la familia real. Sin embargo, en la capital catalana este antiguo privilegio era defendido con uñas y dientes no solo por los *consellers* sino también por el resto de habitantes de la ciudad ya que la honra y el prestigio de la ciudad estaban en juego.

El aposento de la emperatriz y de su séquito no supuso en esta ocasión ningún problema y se realizó cómodamente²⁵. Pero, sin embargo, a finales de diciembre de 1666, llegaron a Barcelona las galeras de España que trasladaban el séquito o «familia» de la Emperatriz que regresaban de Alemania adonde la habían acompañado. Entonces, el aposentador solicitó el alojamiento para el numeroso séquito durante los días que estuviesen en la ciudad; pero, como era de esperar, la ciudad se lo denegó ya que no daban aposento a ninguna persona

«sino tant quant la persona real acistia en ella, com ho feren no sols en dies pasats que dita senyora emperatris estigue en la present ciutat fins a que se fonch anada, pero encara ab la avia de dita senyora emperatris, que sia en gloria, quant pasa tambe a casar en Alemanyia ab lo senyor emeprador, pero que a la retornada quant torna la familia de dita jornada no.s trobe en dit exemplar ni altres aver donat may aposentaments, y axi ells dits consellers no.ls podien donar sense tenir altra intelgentia de dit fet»²⁶.

Aquí se planteaba el problema de los derechos a alojamiento y manutención que tenían los miembros del séquito real que, tras las jornadas de estas infantas, no permanecían en los nuevos hogares de éstas y emprendían un largo y costoso viaje de regreso. Ni siquiera las peticiones de los reyes y reinas hacían que las ciudades se hicieran cargo de los gastos de estos séquitos que debían pagarse en muchas ocasiones el viaje de regreso de su propio bolsillo, gastando para ello una gran fortuna.

El Consejo de Aragón también observó una diferencia existente entre los ceremoniales de Zaragoza y Barcelona. En la primera, los jurados se apeaban del caballo para efectuar el besamanos y luego acompañaban al huésped real hasta sus aposentos en el palacio designado para tal efecto, mientras que en Barcelona, los

²⁵ *Dietari de l'Antic Consell Barceloní*, vol. XVII: 439, 18 de julio de 1666.

²⁶ «Sino tanto que la persona real asista en ella, como lo hicieron no solo en días pasados que dicha señora emperatriz estuvo en la presente ciudad hasta que se marchó, pero todavía con la abuela de dicha señora emperatriz, que este en gloria, cuando pasó también para casar en Alemania con lo señor emperador, pero que a la vuelta cuando regresa la familia de dicha jornada no se encuentra en dicho ejemplar ni otros haber dado nunca aposentos, y así ellos dichos *consellers* no los pueden dar sin tener otra inteligencia de dicho hecho», en *Dietari de l'Antic Consell Barceloní*, vol. XVII: 468.

concelleres no descabalgaban para besar la mano real y, además, tras acompañarlo hasta el palacio donde se aposentaba, se despedían en el umbral del mismo y no entraban dentro.

«Esto parece que se havia de igualar a lo que es mayor obsequio», pero, finalmente por lo que se suelen sentir qualq[ui]er mudança y ocasionar desconsuelos, y diferencias innovar de lo q[ue] en los últimos actos se ha praticado, parece que sera lo mexor tolerarlo como asta aora á barna y dexar seguir á cada ciu[da]d los últimos exemplares de sus libros».

Es importante destacar la postura adoptada por el Consejo de Aragón en este aspecto ya que para evitar posibles conflictos con los *consellers* de Barcelona por motivos ceremoniales prefieren no igualar los dos modelos rituales como era deseable y respetar las costumbres de ambas tradiciones ceremoniales.

La emperatriz estuvo algo más de 20 días en la capital catalana en los que fue agasajada con diversos festejos que, sin embargo, no fueron excesivos debido a su delicado estado de salud. En la ciudad, la salud de la emperatriz volvió a empeorar, así que, tuvo que retrasar su viaje unos días, hasta el 10 de agosto, en que, finalmente, se embarcó con dirección a Alemania.

CONCLUSIONES

Estos tres casos responden a momentos históricos diferentes y su estudio comparativo nos revelan la situación de la monarquía hispánica en cada una de las visitas. En primer lugar, la emperatriz María que había abandonado la península en 1551 regresaba en 1582 en un momento en que el ceremonial de la monarquía, controlado directamente por Felipe II, se hace más pomposo con el objetivo de mostrar la grandeza y prestigio de la misma ante el Imperio, del que Felipe no había podido tomar posesión, y que supuso la división de las dos ramas de la dinastía Habsburgo. Pero, en Barcelona, que por estos años se convierte en puerta de la monarquía, se produjo un choque de tres tradiciones ceremoniales: la propia de la ciudad de Barcelona, defendida celosamente por los *concelleres* de la ciudad, la propia de la institución monárquica, defendida por los oficiales reales –tanto en Cataluña, como en la corte– y, finalmente, la propia del huésped que visitaba la ciudad condal. Así, el virrey y los *concelleres* pugnarán por ocupar parcelas de poder y dominar algunos aspectos del ceremonial en lo que refleja una lucha de fuerzas por hacer efectivo el dominio de uno de los dos en la ciudad.

En 1630, las cosas habían cambiado sustancialmente, la monarquía había perdido peso específico a nivel internacional y las visitas de personas reales disminuyeron considerablemente. A nivel interno, en Cataluña se vivían unos momentos de gran tensión a consecuencia de las cortes inacabadas de 1626 que enrarecieron las relaciones entre el Principado y el soberano. A este hecho, responde el celo de las autoridades barcelonesas por defender sus prerrogativas ceremoniales y privi-

legios como es el de la cobertura y que reflejaban esta tirantez entre ambos. Finalmente, tras la larga guerra que enfrentó a los catalanes con Felipe IV, la prudencia fue la característica predominante en el viaje de la emperatriz Margarita Teresa. Tanto la monarquía como el Principado actuaron con cautela ya que las ascuas de la guerra todavía estaban candentes. Así, los memoriales del Consejo de Aragón y las consultas continuas en torno a los aspectos ceremoniales se sucedieron para evitar cualquier conflicto que en materia de ceremonial pudiera surgir entre Barcelona y el séquito de la emperatriz. Por lo tanto, este estudio nos permite ver que el paso de las infantas por la ciudad de Barcelona era considerado un acontecimiento de gran importancia para la ciudad y para el Principado de Cataluña ya que eran una ocasión donde los intereses de la monarquía en materia organizativa y ceremonial podían chocar con los intereses propios de la capital catalana.

BIBLIOGRAFÍA

- AMELANG, James, *La formación de una clase dirigente: Barcelona 1490-1714*, Barcelona, Ariel, 1986.
- BOUZA ÁLVAREZ, Fernando (Ed.), *Cartas de Felipe II a sus hijas*, Madrid, Akal, 1998.
- DEL RÍO BARREDO, María José, *Madrid, Urbs Regia. La capital ceremonial de la Monarquía Católica*, Madrid, Marcial Pons, 2000.
- DURAN I SANPERE, Agustí y SANABRE, Josep (Eds.), *Llibre de les Solemnitats de Barcelona*, Institució Patxot, 1930, volumen II.
- ELLIOTT, John H., «Una aristocracia provincial: la clase dirigente catalana en los siglos XVI y XVII», en Elliott, John H., *España y su mundo (1500-1700)*, 1989, Taurus, 2007.
- KOVÁCS, Lenke, «La ciutat com a escenari: les entrades reials i la festa urbana», en *Barcelona Quaderns d'Història*, n.º 9, 2003; 71-82.
- MARDSEN, C. A. «Entrées et fêtes espagnoles au XVIe siècle», en JACQUOT, J. (Ed.), *Les fêtes de la Renaissance. Fêtes et cérémonies au temps de Charles Quint*, Centre National de la Recherche Scientifique, 1956; 390-411.
- MOLAS RIBALTA, Pere, «Com es rebia un «grande» a Barcelona», en *Actes del 5è Congrés d'Història Moderna de Catalunya, Pedralbes. Revista d'Història Moderna*, n.º 23, vol. II, 2003; 375-393.
- PÉREZ SAMPER, Maria Àngels, «Les festes reials a la Catalunya del Barroc», en *El barroc català*, Barcelona, 1989; 345-377.
- PÉREZ SAMPER, Maria Àngels, «La presencia del rey ausente: las visitas reales a Cataluña en la época moderna», en González Enciso, Agustín y Usunáriz Garayoa, Jesús María (Dirs.) *Imagen del rey, imagen de los reinos. Las ceremonias públicas en la España Moderna (1500-1814)*, 1999; 63-115.

- PÉREZ SAMPER, Maria Àngels, «Felipe II en Barcelona», en Usunáriz Garayoa, Jesús María (Ed.), *Historia y Humanismo. Estudios en honor del profesor Dr. D. Valentín Vázquez de Prada*, vol. I, Pamplona, 2000; 203-220.
- PÉREZ SAMPER, Maria Àngels, «Los reyes y sus asientos temporales en las ciudades», en *Torrelujanas*, Boletín de la real Sociedad Económica de Matritense de Amigos del País, n.º 44, 2001; 77-100.
- PÉREZ SAMPER, Maria Àngels, «Barcelona, Corte: Las fiestas reales en la época de los Austrias», en Lobato López, María Luisa y García García, Bernardo J. (Coords): *La fiesta cortesana en la época de los Austrias*, Valladolid, 2003; 139-192.
- PÉREZ SAMPER, Maria Àngels, «Las entradas reales: ceremonia y espectáculo», en Ríos, Rosa E. y Vilaplana Sanchís, Susana (Eds): *Germana de Foix i la societat cortesana del seu temps*, Valencia, 2006.
- PREVOSTI, María, «Maria d'Hongria a Barcelona: exemple de rebuda d'un personatge reial a la Barcelona del segle XVII», en *Actes del 4 Congrés d'Història moderna de Catalunya, Pedralbes. Revista d'Història Moderna*, Any XVIII, Num. 18-II, Barcelona, 1998; 169-178.
- RAVENTÓS FREIXA, Jordi, *Manifestacions musicals a Barcelona a través de la festa: les entrades reials (segles XV-XVIII)*, Girona, 2006.
- SERRA PUIG, Eva, «Poder polític: municipi, generalitat i virrei», en *Barcelona Quaderns d'Història*, n.º 9, 2003; 25-50.
- SCHWARTZ I LUNA, Frederic y CARRERAS I CANDI, Francesc (Eds.), *Dietari de l'Antic Consell Barceloní o Manual de Novells Ardits*, Ayuntamiento de Barcelona, 1892-1975, volúmenes V, X y XVII.

NOBLEZA Y MÚSICA: IDENTIDAD, SOCIALIZACIÓN
Y PRÁCTICAS CULTURALES DE LA ARISTOCRACIA GENOVESA
EN LOS SIGLOS XVI Y XVII.
UNA APROXIMACIÓN BIBLIOGRÁFICA Y METODOLÓGICA

MIGUEL PALOU ESPINOSA | INSTITUTO UNIVERSITARIO EUROPEO DE FLORENCIA

RESUMEN

A través del siguiente escrito se pretende hacer una primera aproximación metodológica y conceptual que supone la relación entre las ideas de nobleza y música. Más allá de la cuestión del mecenazgo, se propone realizar un estudio en el cual se observe las prácticas musicales (tocar un instrumento, componer música, escribir sobre teoría musical, etc.) dentro de la complejidad socio-cultural de nobleza italiana (y concretamente, la nobleza genovesa) en el siglo XVI y la primera mitad del siglo XVII. Se trata de tomar la música como parte de la socialización y la construcción de la imagen socio-cultural de familias e individuos de la sociedad nobiliaria.

PALABRAS CLAVES

Música, Nobleza, Capital cultural, Genoveses, Italia, Renacimiento.

ABSTRACT

The aim of this paper is to have a first approach to the methodology and the state of art of my thesis, in which I analyse the relations between the ideas of nobility and music. Beyond musical patronage patterns, I want to propose a study focused on musical practices (to play an instrument, to compose music, to know musical theory) within the social and cultural complexity of Italian nobility (particularly the Genoese) in the sixteenth and seventeenth century. The purpose of my thesis is to observe the music as a tool for socialization and for the construction of socio-cultural images, by families and individuals from noble society.

KEYWORDS

Music, Nobility, Cultural capital, Genoese, Italy, Renaissance.

INTRODUCCIÓN

Más allá de una serie de «historias de individualidades musicales», la historia de la música ha aportado importantes contribuciones para la investigación historiográfica. Los procesos de difusión y recepción, las pautas culturales de tocar un instrumento o escuchar la música, la educación, el patronazgo musical, etc.; todos estos factores son procesos y acciones que dejan entrever sus causas sociales, económicas o políticas a través de un análisis histórico. Procesos que se sitúan en una serie de contextos que forman parte de una determinada lógica social y cultural.

El vínculo entre nobleza y música es una de la problemáticas que se pretende plantear en este trabajo. A pesar de que la música no era una actividad exclusiva, es decir, que formaba parte de la cotidiana realidad de ciudades y cortes (tanto en ámbitos públicos como privados); la elección, composición y ejecución de ciertos géneros iban en función de cuestiones socio-culturales, políticas o incluso económicas. Aristócratas y nobles no solo tomaban contacto con la música a través del proceso de mecenazgo. Es más, el mismo proceso de mecenazgo iba mucho más allá de un simple hecho de solicitar un servicio a un músico en particular. La música era un ejercicio, un producto en que el noble también se involucraba de un modo más o menos directo o activo. Se trata de un elemento que forma parte de la educación del noble: conocer y tocar un instrumento está también dentro del elenco de virtudes del buen cortesano y es parte del ‘saber estar’ del noble en la sociedad.

Así, en los siglos XVI y principios del XVII, la actividad musical formaba parte del *modus vivendi*, dentro los espacios sociales nobiliarios (como las academias y las cortes); si bien la música no dejaba de ser una cuestión debatible a través de tratados nobiliarios y debido a los procesos que en el siglo XVII acrecentaban la división entre «espectador» y «profesionalización». Encontrar el equilibrio y convivencia entre la espada, tradicional ejercicio militar de los nobles (los elegidos para ser señores de la guerra), las letras y la música, puede resultar una problemática particularmente interesante para el debate entre historiadores y musicólogos en el marco de la historia moderna. ¿Hasta qué punto realmente la música forma parte de la identidad nobiliaria y dónde se encuentran sus límites? ¿Es la música un entretenimiento o un elemento simbólico dentro de la socialización de la aristocracia? Más allá del ámbito *amateur* en que se encuentran los nobles dentro de la actividad musical, ¿existe una aspiración o una construcción social? No se puede comprender la música como una mera actividad hedonística, si luego encontramos casos como el Príncipe Carlo Gesualdo de Venosa, Sebastián Raval, Giovanni Battista Pinello di Gherardi, Bernardino Borlasca, etc., quienes toman puestos de prestigio en las capillas musicales o llevan a la imprenta sus composiciones, reconociéndose así mismo como nobles.

A través de este escrito se pretende hacer una primera exploración de esta problemática desde el punto de vista bibliográfico y metodológico. De este

modo, se pretende asentar las bases teóricas y el marco conceptual que permitan comprender desde una perspectiva histórica, la razón de porqué un músico, por ejemplo, escribe y edita sus composiciones poniendo su nombre y el título de *nobile* o *gentiluomo*. ¿Hasta qué punto llega a estar presente este hecho dentro del marco del «mercado musical»? ¿Cómo funciona la práctica musical dentro de la sociedad nobiliaria, más allá de los límites institucionales y de corte? Los genoveses, como clase aristocrático-financiera en diversas ciudades del ámbito de los Habsburgo (en los siglos XVI y XVII) son un caso interesante de observar, debido al fuerte sentimiento de pertenencia a su patria y, al mismo tiempo, a una ambición de aclimatación y radicación en los lugares en que se encuentran. Por ello, su formación y educación musical resultan de interés para observar cuestiones de aprendizaje y adaptación cultural en los diferentes contextos geográficos (que para este estudio serán Roma, Nápoles y la Corte Imperial).

En definitiva, el objetivo de la tesis es profundizar en la cuestión de la condición social de la nobleza y la aristocracia a través de la música en relación con la promoción social, o con la construcción de una imagen socio-cultural como las familias nobiliarias hacen a través del mecenazgo y consumo de artes. Es así, dentro del campo de estudio de la sociedad nobiliaria, cómo se trataría de enfocar una historia socio-cultural de la *praxis* y composición musical por parte de los nobles y aristócratas genoveses.

MARCO CONCEPTUAL: LA NOBLEZA Y LA MÚSICA EN LOS SIGLOS XVI Y XVII

La historiografía sobre la nobleza ha sido durante años una labor continua y con una muy amplia bibliografía (prácticamente casi infinita). Predominantemente se han descrito las figuras de la nobleza y la aristocracia de un modo descriptivista, aunque afortunadamente no faltan otras perspectivas más interpretativas (dentro del ámbito político, económico, social, jurisdiccional, cultural, etc.).

En esta sección trataremos de contextualizar esta tesis dentro del debate de la cuestión socio-cultural de la nobleza, y cómo se pueden hallar algunos enlaces del debate con la actividad musical.

1. La nobleza: una perspectiva europea

Los estudios que siguieron la lectura de la obra de Norbert Elias, *El Proceso de la Civilización*, han dejado entrever una perspectiva de crisis y decadencia por parte de la clase nobiliaria. Considerada como una clase totalmente establecida y formada en la Edad Media, las transformaciones culturales en que la nobleza se ve envuelta en la Edad Moderna se entienden como un proceso «civilizador». Las nuevas maneras y los nuevos códigos sociales y culturales forman parte de un pro-

ceso de metamorfosis psicológica, estableciendo un control de la conducta más compleja y estable¹, ante el crecimiento de una clase media.

¿Pero es posible entender estos procesos de cambios de una manera uniforme en Europa? ¿Es realmente un signo de decadencia lo que Elías propone para la clase nobiliaria? La labor de H. M. Scott y otros estudiosos demuestran que esta visión declive es menos acertada de lo que se cree y, por tanto, las acciones y los aspectos de la nobleza en la Edad Moderna deben ser revisadas. La posición de los nobles estaba consolidada y eran capaces de adaptarse y transformarse para mantener su *status*, ante cualquier dificultad de tipo social, político o económico. La cultura y la educación, entendida previamente como una señal de «sufrimiento» o «pérdida de confianza» de su clase, se debe también entender como parte de ese proceso de mantenimiento del *status*².

Jonathan Dewald profundizó más en esta cuestión, planteando una visión general de los procesos de transformación por parte de la nobleza europea. Dewald trata de seguir la perspectiva que propone Scott y sus colaboradores, insistiendo en el hecho de que existe una «continuidad» de la vida y el poder de los nobles. Por esto, sin dejar de considerar las diferencias que conlleva cada contexto espacial o local, Dewald propone en su libro *The European Nobility* no una idea unificada de la nobleza europea, sino observar los paralelismos que encuentra en los procesos de transformación de esta clase³.

De especial interés resulta el capítulo que Dewald dedica a la actitud cultural de los nobles. Definiéndolo al principio como una «revolución cultural», el autor demuestra que los aparentemente «vergonzosos» cambios en las actividades de la nobleza resultan muy aceptados dentro de los nobles; a pesar de la tradicional unión de esta clase con el ejercicio de las armas. Este acercamiento a los conocimientos culturales y literarios, tanto dentro de la educación como de la participación (o ejecución), no se debe entender solamente por razones utilitarias, siendo parte de una formación ante las demandas de la nueva vida política, administración, representación, etc.; por otro lado, estos cambios culturales se relacionan con cuestiones de la vida en general de los individuos y familias nobles. Dicho de otro modo, los cambios sociales y políticos influyen en las familias tomando la cultura como parte de su adaptación, tanto en su vida privada como en el modo de relacionarse socialmente⁴.

¹ ELÍAS, 2000 [1939]: 365.

² SCOTT, 1995: 8-9.

³ Dewald señala la importancia, para los análisis comparativos que realiza de dichas transformaciones, la importancia de la cultura nobiliaria francesa a la cual se tiende a emular. DEWALD, 1996, p. xv. Este planteamiento puede resultar ciertamente debatible considerando la importancia de la cultura cortesana de Borgoña. Por ejemplo, en este sentido, leer K. De Jonge, B. J. García García, A. E. Estríngana, *El Legado de Borgoña: fiesta y ceremonia cortesana en la Europa de los Austrias 1454-1648*, Madrid, Marcial Pons-Fundación Carlos de Amberes, 2010.

⁴ DEWALD, 1996: 149.

2. La nobleza y su medio social

Es a través de la corte cómo los investigadores han observado un *milieu* esencial para la socialización de la nobleza. Más allá de entender la corte como un medio de sumisión social y política (o, dicho de otro modo, una «domesticación» de las noblezas locales, recortando sus privilegios medievales), es necesario entender la corte como un espacio de integración. Una integración que, teniendo el príncipe como foco, permite que las élites y las aristocracias entren en la construcción de unas redes centralizadas, tendiendo a su unificación. Una integración que se realiza en busca de ganar «ventajas materiales y no materiales a través del favor del príncipe»⁵.

R. J. W. Evans profundiza más cuando señala que estas relaciones de corte no se deben observar siempre desde la perspectiva centralizada del príncipe, sino también se debe plantear la corte como *ethos* de la sociedad nobiliaria:

«Patronage provided the social rationale of the court, sustaining but also disturbing it through vertical networks of clientage, a two-way bond between the greater courtiers and their private retinue of supporters on the fringe or in specific regions. Such patronage proved a necessary mechanism even for the most efficient and devoted or rulers»⁶.

Sin embargo, no es siempre la corte el único espacio por el cual los nobles encuentran su medio social. La importancia de los contactos personales, que no siempre se realizan a través de la corte o pasan por la figura del rey, es un aspecto que se ha retomado en especial en los últimos estudios referentes a las élites en la «monarquía compuesta» de los Austrias. La comunicación entre aristocracias y élites locales y extranjeras fue realmente fluida a pesar de las distancias y fronteras. Las redes sociales creadas a partir de las familias, así como los contactos entre diferentes tipos de nobleza, proporcionan un marco de gran interés para la transmisión e intercambio de información y productos culturales, sobretudo a partir de una comunicación oral y visual. Es así como los códigos de comportamiento, el lenguaje y los gestos traspasan los límites de los espacios cortesanos, formando parte de unos códigos de conducta noble⁷.

Las llamadas «élites transnacionales» y el sentido del cosmopolitanismo toman, dentro del marco social, un papel esencial. El libro *Las redes del Imperio. Élites sociales en la articulación de la Monarquía Hispánica, 1492-1714*, editado por Bartolomé Yun Casalilla en 2009, resulta un compendio de importantes aportaciones al respecto, y en donde se subraya la relevancia de estas relacio-

⁵ ASCH Y BIRKE, 1991: 1-7

⁶ EVANS, 1991: 486.

⁷ YUN CASALILLA, 2008.

nes sociales y su marco para la promoción y movilización de los nobles⁸. Como veremos más adelante, la nobleza genovesa tendrá un papel muy interesante en este aspecto.

3. *La nobleza italiana, ¿decadencia y transformación?*

El carácter fragmentado de la península Itálica resulta de un marco de especial complejidad para el estudio de la nobleza. A la falta de un centro realmente fuerte, comparable con la de otras cortes europeas (Paris, Madrid, Viena, Londres, etc.), y debido a la variedad de principados, repúblicas y reino, la nobleza italiana en el siglo XVI y XVII resulta una realidad poco homogénea. Esta complejidad y variedad da lugar a una dimensión heterogénea en las cuestiones de imagen y jurisdicción de la clase noble.

La aportación que realiza Claudio Donati a través de sus escritos resulta de gran interés en esta tesis, para comprender las particularidades del concepto de nobleza en Italia y cómo se desarrolla.

Una problemática esencial es la cuestión del «mostrarse noble», que estuvo presente en las preocupaciones de muchas familias cuyos orígenes se basan en la tradición medieval-comunal de las ciudades. Dicha preocupación aumentó con las Guerras Italianas (1494-1559), que dieron lugar a toda una serie de debates. La influencia y el contacto social y político con otras naciones, destacando el encuentro con una nobleza esencialmente caballeresca, llevó gradualmente a la construcción de nuevos modelos como el del cortesano. Un concepto, sin embargo, no falto de contradicciones dudas y oscilaciones; y el cual propició una amplia literatura de debate sobre la identidad y los límites ambiguos de la clase⁹.

A su vez, se añaden dos problemas de importante tensión social a lo largo del siglo XVI: un crecimiento en el número de nobles (especialmente dentro del ámbito urbano) y las dificultades financieras de muchas familias nobiliarias. Un proceso de jerarquización y organización de la clase nobiliaria se desarrolla en este periodo en cada centro de la península Itálica, en el cual familias (cuyas riquezas han crecido en este periodo) presionan por ser consideradas dentro de la nobleza y plantean dudas sobre la inmutabilidad de las viejas familias¹⁰.

No es el momento de entrar en los debates que Donati explica tan en detalle. No obstante, sí es importante destacar la cuestión que supone la complejidad y el gran dinamismo de la nobleza que, lejos de tener recursos seguros y herramientas para estabilizar su *status*, se enfrentan a la problemática de la demostración de su

⁸ YUN CASALILLA, 2009, pp. 16-18.

⁹ DONATI, 1988: 52-80

¹⁰ *Ibidem*: 199-201.

naturaleza noble y su utilidad en estos contextos. La adquisición y demostración del honor y las virtudes, son las claves a saber utilizar.

Dentro de este contexto es importante considerar la importante movilización por parte de tipo de individuos nobles, en busca de su promoción. Esta fluida movilidad de nobles que van desde su patria a otros puntos de Italia, para justificar y legitimar su *status* a través de sus servicios, fue una realidad más que presente en los siglos XVI y XVII. Buen ejemplo de ello supone la llamada «Italia española», a través de trabajos de investigadores como Angelantonio Spagnoletti¹¹.

Los profesores Angiolini y Boutier destacan también la importancia y el reto de la problemática más socio-cultural de la nobleza italiana. El estudio de la participación cultural de individuos nobles y familias italianas en la Edad Moderna, tanto en las artes como en las letras en general, se hace necesario para comprender los procesos de adaptación del mismo modo que las élites europeas. Esta perspectiva proporciona también reflexiones importantes alrededor cuestiones como la sociabilidad de la nobleza, no solo entre nobles italianos sino con otros nobles europeos, especialmente considerando algunos fenómenos como las academias¹².

En este sentido, Amadeo Quondam sugiere la importancia de un elemento como la *Conversación*, dentro del marco de la nobleza italiana y su cultura. Respondiendo a una visión general del declive italiano, Quondam plantea los enlaces que unen la *conversación* y su literatura con la construcción de la imagen nobiliaria italiana; que a su vez esta última entra en contacto con la nobleza europea (aunque no sometida a modelos europeos). La construcción cultural de la conversación se une a su vez con el Clasicismo y los modelos «universales» de la Antigüedad, que se considerarían claves para la *raison d'être* de dicha actividad en la nobleza. En otras palabras, la unión del acto de la conversación y el trasfondo del Clasicismo se consideran claves para las estrategias culturales de las noblezas en la transformación de sus imágenes y su modo de distinguirse: del *cavaliere* al moderno *gentiluomo*, y de la *dama* a la moderna *gentildonna*¹³.

¹¹ Ver SPAGNOLETTI, 1996.

¹² Angiolini menciona la importancia de trabajos como el de Boutier, Jean «L'Institution politique du gentilhomme. Le "Grand Tour" des jeunes nobles florentins en Europe», in *Istituzioni e società Toscana nell'età moderna*, Rome, Ministero per i beni culturali, 1994, I, p. 257-290. También subraya la labor de otros estudiosos como Grendi, el cual comentaremos más adelante. ANGIOLINI Y BOUTIER, 45/1 (Paris, Enero-Marzo, 1998), 86-87.

¹³ QUONDAM, 2007: x-xiv. Quondam ha realizado más libros observando esta transformación del *cavaliere* al *gentiluomo*: Quondam, Amadeo, *Cavallo e cavaliere: l'armatura come seconda pelle del gentiluomo moderno*, Roma, Donzelli, 2003; Id.: *Tutti i colori del nero: moda e cultura del gentiluomo nel Rinascimento*, Costabissare, A. Colla, 2007. Junto a este aspecto, es también interesante considerar la tesis de Koenigsberger, quien sugiere la existencia de un turno de las actividades creativas de las artes visuales a la música y las

4. La aristocracia genovesa

La república de Génova no estaba aislada de los problemas y transformaciones de las que otras ciudades eran testigos. La aristocracia genovesa, una oligarquía republicana de orígenes medievales, vivió una serie de procesos de cierre de su clase socio-política. A través de la creación del *Libro d'Oro* (también conocido como el *Libro della Nobiltà Genoese*) en 1528, la organización de los nobles fue estructurada basándose en el sistema de *albergo*¹⁴, para proporcionar mayor control y exclusividad a las familias. A través de esta exclusividad las familias nobles trataban de formar una imagen puramente aristocrática y de cohesión de grupo nobiliario; hecho que tuvo que pasar por más procesos de reformas para introducir nuevas familias (con una reciente riqueza a través del comercio y las finanzas).

La dimensión familiar (y en parte los aspectos de la *diáspora* genovesa) de la aristocracia ha estado estudiada por Edoardo Grendi a través del caso de la familia Balbi. Grendi defiende la posición de analizar la construcción de la imagen de los clanes familiares y de sus apellidos (más allá de las cuestiones económicas y políticas), considerando la producción artística y coleccionista que rodea a estas figuras ante una crisis del valor de los títulos públicos¹⁵. Los hábitos culturales y las prácticas sociales, tanto en el ámbito privado como en el público, forman parte de la construcción del perfil de las familias y sus redes (en el caso de los Balbi, entre Génova, Nápoles, Madrid y Viena), así como la formación de una serie de sentimientos (especialmente de solidaridad) hacia el clan, y que les hacen tomar una serie de decisiones¹⁶. Grendi propone pues, a través de su libro, una visión de la familia como *ethos* que mantiene la identidad familiar y los lazos con la patria, a pesar de las distancias que separan entre sus miembros.

La imagen aristocrática, la actitud cosmopolita y el carácter «transnacional» de sus redes familiares hacían de los nobles genoveses unos sujetos muy interesantes desde el punto de vista de la socialización y la sociabilidad. El papel de dichos nobles, en diferentes puntos de la península Itálica y de Europa (en especial en el ámbito de los

ciencias dentro de la producción cultural italiana en los siglos XVI y XVII. Consecuentemente, las casas privadas de grandes familias y las pequeñas «ciudad-cortes» actúan como centros o «clúster» para dichas actividades, a pesar de la existencia y la fuerte competencia de las grandes cortes y ciudades-capitales. KOENIGSBERGER, 83 (Oxford, Mayo 1979): 54-55.

¹⁴ Tratando de definirlo en pocas palabras, *albergo* es el grupo de familias organizadas bajo un clan o apellido principal. Por ejemplo, la familia Gherardi estaba bajo el *albergo* de los Pinelli (Pinelli es también una familia, pero es la principal y los Gherardi). Más información en in Pacini, Arturo, *I presupposti politici del «secolo dei genovesi». La riforma del 1528*. Génova, 1990. Guelfi Camajani, Guelfo, *Il «Liber Nobilitatis Genuens» e il Governo della Repubblica di Genova fino all'anno 1797*, Firenze, Società Italiana di Studi Araldici e Genealogici, 1965.

¹⁵ Doria, Giovanni: *Nobiltà e investimenti a Genova in età moderna*, Genova, 1995. Cfr. GRENDI, 1997, p. xiii.

¹⁶ Ver introducción en GRENDI, 1997.

Austrias) es esencial para comprender la movilidad y promoción de otros tantos nobles¹⁷. También sus participaciones u ostentaciones culturales en el ámbito de Génova y fuera de la república (por ejemplo en la Monarquía Hispánica¹⁸) suponen de gran interés, teniendo en cuenta la falta de una corte en Génova (cada familia llevaba su propio «programa» de actividades y comportamientos culturales). Estas prácticas no solo se deben observar desde el punto de vista de una construcción de la imagen cultural de dichas familias, sino también como un medio esencial de hacerse conocer, de crear y mantener lazos personales; o dicho de otro modo, la cultura supone una herramienta social y simbólica para las familias nobles genovesas¹⁹.

5. La nobleza y la música

La música en el siglo XVI y XVII tiene un aspecto ambivalente respecto a cómo es percibida dentro de la sociedad. Al tiempo que la división entre *performers-listeners* se hacía cada vez más amplia en la cristalización del «mercado musical» de mediados del siglo XVII (cada vez con una visión más profesional), nobles y gentilhombres se lamentaban de cómo una recreación propia de su clase se iba perdiendo²⁰.

La importancia de instituciones musicales como las capillas reales tenían todavía un papel de gran interés en el aparato simbólico y representativo en la cortes, siendo los maestros de capilla personajes de gran relevancia en las cortes²¹. Pero a su vez, la imprenta musical planteó nuevas formas de mecenazgo y de difusión de la música (y de los nombres de los compositores y sus benefactores) más allá de la perspectiva institucional²².

Muchos son los trabajos que han tratado la música en la perspectiva del patronazgo por parte de los nobles, y un largo debate respecto a la implicación de la clase nobiliaria en dicho mecenazgo²³. ¿Pero hasta qué punto ha sido estudiado la propia actividad musical de los nobles, más allá de la cuestión del mecenazgo?

¹⁷ En este sentido, más allá de las cuestiones económicas y políticas, es interesante leer el texto de Herrero Sánchez, Manuel, «La red genovesa Spínola y el entramado transnacional de los marqueses de los Balbeses al servicio de la Monarquía Hispánica», YUN CASALILLA, 2009, pp. 97-133.

¹⁸ Un ejemplo es Carlo Strata dentro de la corte de Felipe IV, como se expone en HERRERO SÁNCHEZ, 2004: 543-544.

¹⁹ A esta cuestión me remito al artículo GRENDI, 102 / a. XXXIV n. 3 (Roma 1999): 733-774

²⁰ Leer para más detalle Rose, «Music in the market-place», BUTT Y CARTER, 2005: 55-83.

²¹ Dos libros esenciales para entender el papel simbólico y político de las capillas musicales: Carreras, Juan José, García García, Bernardo José, *La Capilla Real de los Austrias: música y ritual de corte en la Europa moderna*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2001. Piperno, Franco; Ravenni, Gabriella Biagi; y Chegai, Andrea, *Cappelle musicali fra Corte, Stato e Chiesa nell'Italia del Rinascimento*, Firenze, L. S. Olschki, 2007.

²² Leer el capítulo «Composers, Patrons, and the Venetian Music Press» en BERSNTEN, 2001, pp. 99-113

²³ Para estas cuestiones leer Annibaldi, C.: «Towards a theory of musical patronage in the Renaissance and Baroque: the perspective from anthropology and semiotics», *Ricerche*, X, pp. 173-182 (1998). También

A pesar de que Dewald señala el protagonismo marginal que tiene la música dentro de las actividades culturales, resultando más destacable la literatura²⁴, encontramos dentro de la música interesantes participaciones por parte de la nobleza.

Pietschmann recientemente ha destacado cómo la *praxis* musical por parte de la nobleza ha sido en parte ignorada cuando, en realidad, esta puede ser analizada dentro de una perspectiva social y política en relación con las estrategias e intenciones familiares e individuales. El uso de la música como símbolo e instrumento de distinción (y mantenimiento de una imagen o *status*) ha sido muy valorada dentro del ámbito italiano, a pesar del riesgo que supone esta práctica de parecer poco noble. La concepción de la música como un arte «vil y mecánico» seguía presente en la sociedad; pero el desarrollo de la complejidad de los instrumentos, las técnicas de composición y el contexto intelectual y filosófico de las Humanidades ayudaron a que la idea de música fuera renovada y, en consecuencia, atractiva para las élites.

Pietschmann propone dentro de los casos italianos a Ercole d'Este y el papa León X, pero señala la necesidad de profundizar en casos como el de Carlo Gesualdo de Venosa²⁵ o Benedetto Pamphij. También plantea a partir de estas últimas propuestas, cuestiones más individuales, más allá de los casos de la corte, para observar la música y su práctica (composición o tocar un instrumento) como una herramienta de distinción e identidad²⁶.

Un libro de gran interés, desde el campo de la musicología, es el libro de Jeanice Brooks, *Courtly song in late sixteenth-century France*. Esta musicóloga analiza el impacto y uso de un género musical muy concreto en la corte francesa de los Valois, el *air de cours*. Brooks señala la importancia de este género como elemento estético y de *performance* de auto-representación por parte de los cortesanos. El origen militar de la nobleza francesa planteaba problemas para la adaptación de la imagen del *Chevalier* al *courtisan*, pero la educación humanista y la difusión de las imágenes de la Antigüedad proporcionó un nuevo discurso que facilitaba el acceso de la música por parte de los nobles (sin perder sus cuestiones de imagen y honor)²⁷.

es interesante, para conocer en detalle las cuestiones del mecenazgo institucional, leer la introducción de Domínguez Rodríguez, José María, *Mecenazgo musical del IX Duque de Medinaceli: Roma-Nápoles-Madrid, 1687-1710*, Madrid, tesis doctoral de la Universidad Complutense de Madrid, 2010.

²⁴ DEWALD, 1996: 149-150.

²⁵ Existen estudios sobre el Príncipe Carlo Gesualdo de Venosa como una figura de «príncipe de la música» y gran compositor de vanguardia de su época. La perspectiva de estudios son más bien musicológicos y no se adentran tanto en la problemática de Gesualdo como noble, pero sería interesante realizar una comparación con Brancaccio (sobre todo teniendo en cuenta que Gesualdo tiende también a publicar sus obras) Ver en Watkins, Glenn, *Gesualdo: The Man and His Music*, Oxford, Clarendon Paperbacks, 1991; *The Gesualdo Hex: Music, Myth, and Memory*, London-New York, W. W. Norton & Company, 2010.

²⁶ Klaus Pietschmann, «Muße oder Distinktion? Zum Bedeutungsspektrum höfischer Musizierpraxis in Italien um 1500», en LEONHARD Y WIELAND, 2011: 227-238.

²⁷ BROOKS, 2000.

Esta cuestión puede ser comparable no solo con la problemática que plantea Quondam a partir de la *Conversación*. Resulta también interesante la labor de Gerbino, que estudia el uso de la mitología y el clasicismo dentro de la música renacentista italiana. A través de géneros como la música para teatro o los madrigales, Gerbino trata de observar la cuestión social de la difusión de un modelo «pastoral» (especialmente a partir del mito de la Arcadia) en conexión con las demandas de la etiqueta cortesana del siglo XVI²⁸.

Otro análisis interesante, que podría ser usado también en nuestra investigación, es la perspectiva biográfica de los nobles ligados a la práctica musical. El musicólogo Richard Wistreich plantea esta cuestión ante un perfil como el de Giulio Cesare Brancaccio (aunque profundizando más en las cuestiones más musicales y de *performance*). Las ambivalencias de los objetivos y la identidad de este noble napolitano, en comparación con los hechos acontecidos en su vida, resultan de gran interés: Brancaccio luchó permanente para conseguir ser aceptado en una corte como guerrero, si bien es conocido como uno de los mejores cantores de bajo del siglo XVI y de este modo terminaba accediendo a las cortes. A través de la correspondencia y de las acciones de Brancaccio, Wistreich observa desde una perspectiva individual esta complejidad de complementar dentro de un mismo personaje la figura del guerrero y del músico (que no es falto, sin embargo, de dificultades psicológicas y sociales respecto a la identidad)²⁹.

Finalmente, también cabe tener en cuenta la importancia de la literatura de la época y qué imagen daba al respecto del uso de la música. La labor de Stefano Lorezetti resulta excepcional, al recopilar en su libro los debates y las teorías de la época, para tratar de explicar el sentido de la música dentro del comportamiento noble. El autor explora una amplia variedad de literatura (libros de formación musical, tratados sobre nobleza, dedicatorias, novelas, etc.) del siglo XVI y XVII en la península itálica; en la cual observa que las diferentes dimensiones que puede tomar la música por parte de un noble. Se contempla la música, entonces, desde los aspectos más socio-culturales (en cuestión de socialización entre nobles) a las cuestiones más íntimas (la música como parte del microcosmos interno del noble). A partir de estas lecturas, también se puede observar que la música no depende solamente del tipo de género musical que se toca, se compone o se escucha; es importante también tener en cuenta el público o los diferentes momentos en que se puede tocar la música o no. Conocer los límites (al menos teóricos) de cuando se debe mostrar las virtudes musicales es importante para no perder la imagen o el honor de noble.

²⁸ GERBINO, 2009: 5.

²⁹ WISTREICH, 2007.

³⁰ LORENZETTI, 2003.

Aparte, esta literatura será de gran utilidad para conocer el trasfondo pedagógico e intelectual en la formación y participación musical de los músicos-nobles a analizar en la tesis³⁰.

METODOLOGÍA: UNA PERSPECTIVA HISTÓRICA DE LA MÚSICA CON BOURDIEU

La metodología que deseo proponer para esta investigación está relacionada con la teoría cultural de Bourdieu, comprendiendo la música como un *capital cultural* para el grupo social nobiliario. A partir de la perspectiva sociológica y cultural de Bourdieu, se podrá observar con otros ojos la actividad musical dentro de la nobleza.

A través de libros como *Reproduction in Education, Society and Culture* (1977) y *La Distinction* (1979), Bourdieu planteó interesantes perspectivas para entender la cultura y la educación como un elemento que hace distinguir a las diferentes clases sociales. No es cuestión de resumir en esta redacción el contenido de estos volúmenes, pero sí destacar la importante influencia que han tenido sus ideas en el campo de la sociología cultural. Sin embargo, Bourdieu toma una dimensión más histórica en el momento en que escribe *Las Reglas del arte* (1992), en el cual propone la importancia de la cultura (es decir, el *capital cultural*) en la dinámica social de un grupo tan concreto como el grupo de intelectuales (o, en palabras de Bourdieu, *campo intelectual*) formado por los autores bohemios franceses en el siglo XIX (con Flaubert y Beaudelaire como paradigmas).

Esto ha supuesto despertar un interés por parte de los historiadores que, en estos últimos años, están subrayando cómo la metodología bourdiana propone comprender mejor algunas problemáticas sociales y culturales. Por ejemplo, Bartolomé Yun Casalilla señala la importancia que podría tener aplicar dicha metodología en la clase aristocrática. Aquello que desde el punto de vista de la historia económica resulta «ilógico» o «insostenible», resultará mucho más lógico observándolo a través de las dinámicas de «transformación del capital económico» a otros capitales simbólicos, sociales o culturales³¹. Dicho de otro modo (y antes de entrar brevemente en definiciones), el gasto económico excesivo en cuestiones de ostentación cultural, patronazgo, etc., se entienden si lo contemplamos desde un punto de vista social (es decir, considerado como acciones en que nobles o aristócratas justifican su *status* dentro de su grupo social).

Algunas definiciones previas

Para comprender mejor cómo se puede aplicar la metodología bourdiana en una investigación como esta, si bien no todos los lectores están familiarizados con

³¹ YUN CASALILLA, 2011: 336-337.

la obra de Bourdieu, trataré de explicar brevemente sus conceptos claves. Comenzaré definiendo el *capital* (desde dicha perspectiva bourdiana) y sus diferentes clases, pasando luego por el concepto de *campo* y, finalmente, *habitus*.

No es este el contexto para explicar largamente el origen y construcción del concepto de *capital* por parte de Bourdieu³². Sin embargo, para entenderlo de un modo general, se podría decir que el *capital* es como un tipo de inversión (de cualquier tipo, más allá de la tradicional idea de «inversión económica») que puede ser acumulable, intercambiable o transferible por parte de los *agentes* (sujetos, individuos, etc.) que forman parte del «juego social». Los *agentes* usan dichos *capitales* a la espera de una serie de «beneficios», en función de los intereses subjetivos de los individuos; aunque combinando con los intereses comunes del grupo social (o el dicho «juego social») formado por dichos individuos. Son cuatro los tipos de capital:

- Capital económico: todo lo relacionado con la posesión y la acumulación económica, pero también con los procesos para obtener beneficios económicos.
- Capital social: representado por la suma de relaciones sociales que giran alrededor del *agente*. Es el recurso que proporciona el «reconocimiento social» y un modo de multiplicar el «poder social». El uso de las redes sociales, por ejemplo, es un modo de «inversión social»³³.
- Capital cultural: el conjunto de bienes culturales y simbólicos. Existen tres tipos: conocimientos a largo plazo (retórica, códigos de educación, etc.), objetos culturales (colecciones, libros, etc.), y bienes institucionales (diplomas, títulos). Son capitales que necesitan esfuerzo, tiempo y recursos (sobre todo económicos) para ser adquiridos³⁴.
- Capital simbólico: definido como el «producto de la metamorfosis de las relaciones de fuerzas a las relaciones de significados». Dicho de otro modo, los capitales tienden a convertirse en capitales simbólicos, que a su poseedor le proporciona un reconocimiento práctico o explícito en su contexto social o dentro de una jerarquía. Poniendo un ejemplo, el capital simbólico viene a ser el patrimonio material e inmaterial de las grandes familias.

El *campo* social es el «sistema de posiciones y de relaciones objetivas» formada por los *agentes* que están dentro del ya mencionado «juego social». Dicho «juego»

³² Más detalle en Lin, Nan, «Building a Network Theory of Social Capital», BURT, COOK Y LIN, 2001: 2-25.

³³ CHEVALLIER Y CHAUVIRÉ, 2010: 19.

³⁴ *Ibidem*: 18. También ver en Accardo, Alain, y Corcuff, Philippe, *La Sociologie de Bourdieu (textes choisis et commentés)*, Bourdeaux, Le Mascaret, 1986: 92-93.

está definido por las «cosas que están en juego» (*enjeux*), más las reglas e intereses en común³⁵. La sociedad se plantea así como el conjunto de los *campos*, que funcionan como *microcosmos* casi independientes. En el *campo* es donde se realizan estos intercambios e inversiones de los capitales, que se van realizando entre unos *agentes* y otros y en función de las reglas sociales y los elementos identificativos comunes. Un elemento identificativo, por ejemplo, puede ser el gusto, que define las cuestiones comunes culturales de los *agentes* y, a su vez, los distingue de otros *campos* sociales.

En definitiva, dentro del *campo*, a través de las relaciones entre unos agentes y otros, existe una dinámica de capitales. Normalmente, como el fin último es el de estabilizar, mantener o legitimar la posición (o la *raison d'être*) del *agente* dentro del «juego social» (en unos espacios - físicos o imaginarios - y un momento concreto), no es siempre el capital económico el que asegura estas necesidades (ni tampoco resulta más duradera)³⁶. Es la adquisición del capital simbólico lo que suelen seguir los *agentes* para demostrar su *status* o la razón de su posición, pues es el capital que resulta más rentable por el reconocimiento (o el «self-making») del nombre de un individuo o el apellido de una familia³⁷. También esta perspectiva nos permite ver que las fuerzas de relaciones entre los *agentes* no tienen por qué ser consideradas en un modo vertical o piramidal, sino que nos permiten tener una pluri-dimensionalidad de un mismo grupo, dependiendo de qué punto de vista se estudia.

Dentro del campo existen dos elementos que hacen mover a los *agentes* a intercambiar e invertir sus *capitales*: la *illusio* y el *habitus*. El primero viene a ser el «interés» personal (o dicho de otro modo, lo contrario del desinterés o gratuidad) que le lleva a cada uno de los individuos del *campo* a conseguir beneficios simbólicos y a entrar en el «juego social»³⁸. Sin embargo, el *habitus* es un elemento más en común y menos consciente dentro del grupo o *campo* social. El *habitus* es la disposición (o, también dicho de otro modo, la «vocación» o el «sentido práctico») que genera las prácticas de los *agentes* dentro del grupo social a lo largo de la vida, como resultado de un largo y temprano proceso de educación³⁹.

³⁵ Gutiérrez, Alicia B., «A modo de introducción. Los conceptos centrales en la sociología de la cultura de Pierre Bourdieu», en BOURDIEU, 2010: 11.

³⁶ Pierre Bourdieu, «El interés del sociólogo», in *Cosas Dichas*, Buenos Aires, Gedisa, 1988 [1987], p. 108. Cfr. *Ibidem*.

³⁷ «Le capital *économique* ne peut assurer les profits spécifiques offerts par le champ [...] que s'il reconvertit en capital symbolique. La seule accumulation légitime, [...] consiste à se faire un nom, un nom connu et reconnu, capital de consécration impliquant un pouvoir de consacrer des objets [...] ou des personnes, donc de donner valeur, et de tirer les profits de cette opération ». BOURDIEU, 1992: 211.

³⁸ Bourdieu, Pierre, « Algunas propiedades de los campos », en *Sociología y Cultura*, México, Grijalbo, 1990 [1984]: 135-141. Cfr. BOURDIEU, 2010: 10.

³⁹ Johnson, Randal, « Editor's Introduction » en BOURDIEU, 1993, p. 5.

La música como capital cultural

La música no ha sido siempre del interés de Bourdieu a la hora de aplicar sus teorías. Si bien el sociólogo francés reconoce que el uso de la música puede estar ligado a los gustos de grupos sociales asentados, es cierto que resulta muy particular el sentido espiritual que posee⁴⁰. No obstante, Bourdieu señala que la música es algo más que un «cultured taste» y que sirve siempre para las estrategias de auto-representación para intelectuales o cierto tipo de grupos sociales⁴¹.

Intentando aplicar las definiciones, podríamos intentar observar cómo se puede aplicar en nuestro caso. La nobleza italiana del siglo XVI, formada por las relaciones y las posiciones (dentro de la complejidad jerárquica de la nobleza) que toman los diferentes nobles entre sí, sería el campo. Las posiciones a defender por parte de los nobles (es decir, los *agentes*) vienen a ser sus respectivos *status*, los cuales están obligados a legitimar y demostrar.

Para un noble aprender música (teoría musical, componer, tocar un instrumento, etc.), adquirida gracias a una inversión económica, supone un conocimiento y una *praxis* que puede usar como una «inversión» (un capital cultural), dependiendo del tipo de relaciones con otros miembros de su grupo social. Por ejemplo, componer música (y llevarla luego a la imprenta) puede dar lugar a un beneficio económico, pero puede resultar una inversión para una ganancia simbólica. El uso de las dedicatorias y dejar escrito en las portadas, bajo su nombre, «nobile genovese» (en el caso de los compositores que estudio: Giovanni Battista Pinello di Gherardi o Bernardino Borlasca), vendría a ser un modo de difundir unos nombres y construir el reconocimiento dentro de la sociedad (tanto del músico como el de la persona a la que se dedica) o, dicho con las palabras de Bourdieu, pasa a ser un capital simbólico. También hacer uso de la virtud musical en ciertos espacios y momentos concretos, como tocar un instrumento entre cortesanos, se convierte en una cuestión de autopromoción y de socialización (o dicho de otro modo, de capital social y capital simbólico).

El uso de la música no era exclusivo en la Edad Moderna, pero sí un uso concreto, como hemos mencionado, puede dar lugar a un reconocimiento de la música como elemento distintivo. El uso particular de la música viene a partir de una educación específica (humanista, pero también musical) que da lugar a un *habitus* noble y cortesano, que a su vez se une por el ánimo común de la cultura noble a mimetizar los modelos del Clasicismo. La música, al no ser considerada una labor propia de la nobleza, se considera como una actividad hedonista, un servicio o un

⁴⁰ Este aspecto particular provoca un aspecto bastante ambivalente de la música que, como sentencia al principio Bourdieu, «says nothing and has nothing to say». BOURDIEU, 1993 [1984]: 103.

⁴¹ Ver Bourdieu, Pierre, « Music Lovers: Origin and Evolution of the Species », en *Ibidem*: 103-107.

regalo *dilettante*, que forma parte de la conducta del cortesano del siglo XVI. Dicho de otro modo, este aspecto aparentemente *dilettante* de la música es propio de una educación (y a la vez, *habitus*) cortesano y que forma parte de la educación nobiliaria en la península itálica en este periodo, lo que hace «disfrazar» el aspecto utilitario (tanto social como simbólico) que puede tener la música.

En definitiva, el uso de un tipo particular de música (en esta producción musical por parte de la clase nobiliaria), a la vez de considerar el *habitus* cultural de la nobleza italiana en los siglos XVI y XVII, nos proporciona una idea de la música como parte de la construcción de la imagen socio-cultural de la nobleza. Una imagen que (como ya hemos mencionado) resulta necesaria para legitimar el *status* y la posición del noble en la sociedad (o más bien, en su campo).

CONCLUSIONES E HIPÓTESIS A DESARROLLAR

Como hemos podido observar, el uso de la cultura por parte de la clase nobiliaria sirve para la promoción personal o de la familia en cuestión, de una construcción cultural de su imagen. Una imagen que sirve ante la continua movilización y transformación de esta clase social que, en especial dentro del caso italiano en el siglo XVI y XVII, toma una serie de vías interesantes para los estudios historio-gráficos. A partir de la metodología de Bourdieu y de las perspectivas que se realizan en otros estudios musicológicos, una serie de respuestas y reflexiones se proponen para comprender por qué la música entra dentro de la práctica cultural noble.

Más allá de la cuestión del mecenazgo musical, observamos como unos músicos genoveses (Giovanni Battista Pinello di Gherardi, Bernardino Borlasca, Filippo Cavaliere, etc.), que se hacen conocer también como «nobles», se mueven entre Nápoles, Roma y el Sacro Imperio Germánico (incluyendo cortes súbditas del Imperio, como Munich)⁴². ¿Qué significaba para ellos componer la música o ser maestros de capilla en cada uno de estos sitios, sin dejar la cuestión de su identidad de noble genovés? Es a partir de este marco conceptual y la metodología bourdiana, como se tratará de leer con otros ojos las obras musicales de estos músicos; además de otros documentos relacionados con ellos (correspondencia, libros de cuentas, inventarios, etc.). También un caso como Vincenzo Giustiniani, marqués de Bassano en Roma, será de gran interés para este estudio, si tenemos en cuenta su posición socio-política y sus grandes conocimientos musicales⁴³.

⁴² Más detalle en el capítulo « Le Corti d'Europa: La Musica Genovese » en MORETTI, 1990: 167.

⁴³ Existen también los nobles en Génova que, a través de la *Accademia degli Addormentati* (la academia formada a partir de nobles intelectuales genoveses) se dedican a la música, ver en MORETTI, 1998: 19. Más información se puede hallar en Moretti, M. R.: «Anton Giulio Brignole Sale: poeta per musica», en

Su actitud musical, en definitiva, resulta también de gran interés para comprender las tendencias de adaptación cultural en cada uno de los lugares en que se encuentran estos nobles, o si tienden también a transmitir una serie de géneros o técnicas compositivas a los sitios en que se mueven. La movilización y promoción de la nobleza italiana, no se basa solamente en cuestiones económicas o políticas. La cultura, y en nuestro caso, la música es un elemento que facilita también esta dinámica por parte de personajes nobles. Esto se suma al hecho que la nobleza genovesa, si bien se encuentran en una gran dinámica de movilidad, mantienen su identidad familiar a pesar de las distancias y su arraigo en otros centros.

Es mi objetivo también observar si estas acciones por parte de estos nobles no suponen una contradicción con el sentido diletante de la música dentro del *modus vivendi* noble o cortesano. ¿Puede convivir el hecho de llevar a la imprenta composiciones propias, con los códigos de sutileza y discreción propio del noble-cortesano? Parece que los límites, muy a pesar de los detalles que se proponen a partir de la literatura que estudia Lorenzetti, siguen siendo ambiguos y paradójicos en la realidad. Veremos estas cuestiones, pues, desde la perspectiva de los propios individuos y de sus familias, y también qué papel toman con los otros agentes e individuos, con los que entran en contacto a través de la actividad musical.

Siendo una tesis apenas comenzada, estas son las hipótesis a demostrar en los próximos meses a través de mis investigaciones en los archivos (especialmente archivos privados de las familias en Génova, Nápoles y Roma, aparte de otros archivos como la *Haus-Hof-un Staatsarchiv* de Viena para aquellos genoveses que pasaron por la corte imperial) y la elaboración y lectura de una, aún más amplia, bibliografía.

BIBLIOGRAFÍA

- ANGIOLINI, Franco, y BOUTIER, Jean, «Les noblesses Italiennes à l'époque moderne. Approches et interprétations», in *Revue d'histoire moderne et contemporaine* (1954-), T. 45^e, No. 1, Pouvoirs et sociétés en Italie, XVIe-XXe siècles (Jan-Mar., 1998), pp. 66-88.
- ASCH, Ronald G., y BIRKE, Adolf M., *Princes, Patronage and the Nobility. The Court at the Beggining of the Modern Age c. 1450-1650*, London, German Historical Institute London, 1991.

Anton Giulio Brignole Sale. Un ritratto letterario, Atti del convegno: Genova 11-12 aprile 1997 a cura di Claudio Costantini, Quinto Marini, Franco Vazzoler, Genova 2000, pp. 83-101 (Quaderni di Storia e Letteratura, 6). Referente a Vincenzo Giustiniani, se puede encontrar más información de su figura a través de las ediciones modernas de sus libros: Giustiniani, Vincenzo, *Discorsi sulle arti e sui mestieri* (edición de Anna Banti), Firenze, Sansoni, 1981; *Discorsi sulle arti : architettura, pittura, scultura* (edición de Lauro Magnani), Novi Ligure, Citta del silenzio, 2006.

- BITOSI, Claudio, «Famiglie e fazione a Genova 1576-1657», en *Nobiltà e Governo a Genova tra Cinque e Seicento. Ricerche sulle fonti per una storia Della Repubblica di Genova*, Genova, Miscellanea Storia Ligure, anno XII, n. 2, 1980.
- BOURDIEU, Pierre, *El Sentido social del gusto*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno ed., 2010.
- BOURDIEU, Pierre, *Sociology in Question*, London, SAGE, 1993 [1984].
- BOURDIEU, Pierre, *The Field of cultural production*, Cambridge, Polity Press, 1993.
- BOURDIEU, Pierre, *Les règles de l'art*, Paris, Éditions du Seuil, 1992.
- BROOKS, Jeanice, *Courtly song in late sixteenth-century France*, Chicago, University of Chicago Press, 2000.
- BURT, Ronald. S.; Cook, Karen, y Lin, Nan, *Social Capital. Theory and Research*, New York, Aldine de Gruyter, 2001
- BUTT, John y CARTER, Tim (ed.): *The Cambridge History of Seventeenth-Century Music*, New York, Cambridge University Press, 2005.
- CHEVALLIER, Stéphane, y CHAUVIRÉ, Christiane, *Dictionnaire Bourdieu*, Paris, Ellipses, 2010.
- DEWALD, Jonathan, *The European Nobility 1400-1800*, Cambridge, Cambridge University Press, 1996.
- DONATI, Claudio, *L'idea di nobiltà in Italia, secoli XIV-XVIII*, Roma-Bari, Laterza, 1988.
- ELIAS, Norbert, *The Civilizing Process*, Oxford-Cambridge (Mass.), Blackwell, 2000 [1939].
- ELIAS, Norbert, *The Court Society*, Oxford, Basil Blackwell, 1983 [1969].
- GERBINO, Giuseppe, *Music and the Myth of Arcadia in Renaissance Italy*, Cambridge-New York, Cambridge University Press, 2009.
- GRENDI, Edoardo, «Ipotesi per lo studio della socialità nobiliare genovese in Età Moderna», in *Quaderni Storici* 102 / a. XXXIV, n.3, dicembre 1999, pp. 733-74.
- GRENDI, Edoardo, *I Balbi. Una famiglia genovese fra Spagna e Impero*, Torino, Einaudi, 1997.
- HERRERO SÁNCHEZ, Manuel, «Génova y el sistema imperial hispánico», en A. Álvarez-Ossorio Alvariano & B. J. García García, *La Monarquía de las naciones. Patria, nación y naturaleza en la Monarquía de España*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2004, pp. 529-562.
- KOENIGSBERGER, Helmut Georg, «Republics and Courts in Italian and European Culture in the Sixteenth and Seventeenth Centuries», en *Past Present*, no. 83, (Oxford, Mayo 1979), p. 32-56.

- LEONHARD, Jörn y WIELAND, Christian (edit.), *What Makes the Nobility Noble? Comparative Perspectives from the Sixteenth to the Twentieth Century*, Göttingen, Vandenhoeck & Ruprecht, 2011.
- LORENZETTI, Stefano, *Musica e identità nobiliare nell'Italia del Rinascimento*. Firenze, Leo S. Olschki, 2003.
- MORETTI, Maria Rosa, «Intorno a Giovanni Battista dalla Gostena: Cento Anni di Musica a Genova», en Buzelli, G. (coord.): *Intorno a Giovanni Battista Dalla Gostena. Aspetti della musica a Genova e in Europa tra Cinque e Settecento, Atti del Convegno di Studi, Genova, 25-26 novembre 1994*, Genova, Associazione Ligure per la ricerca delle fonti musicali, 1998, pp. 1-54.
- MORETTI, Maria Rosa, *Musica & Costume a Genova tra Cinquecento & Seicento*, Genova, Francesco Pirella Editore, 1990.
- PACINI, Arturo, «El “padre” y la “república perfecta”: Génova y la Monarquía Española en 1575», *Espacios de Poder: Cortes, ciudades y villas*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2002. pp. 119-132.
- QUONDAM, Amadeo, *La Conversazione. Un modello italiano*, Roma, Donzelli, 2007.
- SCOTT, Hamish M., *The European Nobilities in the Seventeenth and Eighteenth Centuries*, London-New York, Longman, 1995.
- Spagnoletti, Angeloantonio, *Principi italiani e Spagna nell'età barocca*, Milano, B. Mondadori, 1996.
- YUN CASALILLA, Bartolomé, «Reading Sources throughout P. Bourdieu and Cyert and March. Aristocratic Patrimonies vs. Commercial Enterprises in Europe (c. 1550-1650)», en Ammannati, Francesco, (ed.), *Dove va la storia economica? Metodi e prospettive secc. XIII-XVIII*, Firenze, Firenze University Press, 2011, pp. 325-337.
- YUN CASALILLA, Bartolomé, (edit.), *Las redes del Imperio. Élite sociales en la articulación de la Monarquía Hispánica, 1492-1714*, Madrid, Marcial Pons Historia-Universidad Pablo de Olavide, 2009.
- YUN CASALILLA, Bartolomé, «Príncipes más allá de los reinos. Aristocracias, comunicación e intercambio cultural en la Europa de los siglos XVI y XVII», en Aurora Egido & José Enrique Laplana (eds.): *Mecenazgo y Humanidades en tiempos de Lastanosa. Homenaje a Domingo Ynduráin*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2008, pp. 51-67.
- WISTREICH, Richard, *Warrior, courtier, singer. Giulio Cesare Brancaccio and the performance of identity in the late Renaissance*. Hampshire, Ashgate Publishing, 2007.

A CASA SENHORIAL DO INFANTE D. LUIS E A CASA REAL: AUTONOMIA PARCIAL OU SUBORDINAÇÃO TOTAL?

HÉLDER CARVALHAL¹ | CIDEHUS-UE

RESUMO

O presente texto procura analisar uma problemática central à tese de doutoramento que actualmente desenvolvo: a questão da autonomia da «casa» do infante D. Luis (1506-1555) em relação à Casa Real. Esta temática da autonomia, pouco estudada pela historiografia portuguesa, é aqui dividida em várias dimensões (autonomia económica, autonomia política) com o propósito criar bases para uma discussão acerca dos distintos graus de autonomia da «casa» do Infante, atentando à correlação de forças existente e às tentativas de controlo efectuadas pelo monarca, ao longo do tempo.

PALAVRAS-CHAVE

Infante D. Luis, autonomia, «casa» do infante, Casa Real, economia, política.

ABSTRACT

The main goal of this text is to debate a central problem to the PhD thesis I currently develop: the issue of the degree of autonomy of prince D. Luis' noble household in relation to the royal household of his brother, King John III.

This question of the household autonomy, not very clear on Portuguese historiography, is divided into several dimensions (economic autonomy, political autonomy) in order to create a basis for discussion of the different degrees of autonomy of prince's household, observing the correlation of forces and control attempts made by the monarch, over the time.

KEYWORDS

Prince D. Luís, autonomy, prince's household, royal household, economy, politics.

¹ Bolseiro de Doutoramento FCT. Doutorando do Programa Interuniversitário de Doutoramento em História (PIUDH). Membro do Centro Interdisciplinar de História, Culturas e Sociedades da Universidade de Évora (CIDEHUS/UE). Agradeço a Pedro Pinto e a Hugo Crespo a indicação de fontes potencialmente interessantes para este estudo.

O objectivo principal do presente texto passa pela abordagem preliminar e discussão de um problema central da tese de doutoramento que actualmente desenvolve², tendo em vista a sua integração nos debates sobre corte, nobreza e cultura nobiliárquica a nível europeu: a questão da autonomia da «casa» do infante D. Luís em relação à Casa Real.

Nascido como o segundo filho varão do casamento entre o rei D. Manuel I e D. Maria de Aragão e Castela, o infante D. Luís recebeu, ao longo das décadas de vinte, trinta e quarenta do século XVI, um largo conjunto de domínios territoriais, rendas e privilégios jurisdicionais que lhe permitiram sustentar a «família» que constituía a sua casa senhorial e, por conseguinte, a sua esfera de influência, quer no contexto interno quotidiano senhorial, quer no contexto externo, através das ligações que mantinha com os mais diversos centros de poder (a Coroa, a Igreja, a expansão, os reinos europeus, entre outros) ou mesmo por via das variadas instituições que patrocinava.

Assim, um dos objectivos passa por identificar todo o referido conjunto de benesses, no sentido de perceber as práticas de patrocínio desenvolvidas, bem como as redes de dependência presentes na sua cúria. Esta plataforma de poder e influência permite analisar os sentidos políticos das acções do Infante, através da articulação dos interesses associados ao governo senhorial e à intensa competição social, com a submissão (ou insubordinação) às estratégias da Coroa portuguesa e à estruturação de um *cursus honorum* à escala internacional.

A questão da autonomia da «casa» do infante D. Luís em relação à Casa Real acarreta, só por si, um grau de elevada complexidade, na medida em que comporta variadas dimensões (económica, política, jurisdicional, simbólica, entre outras) capazes de suscitar um conjunto vasto de problemas, em períodos cronológicos distintos. Como tal, pretende-se aqui abordar primariamente algumas das referidas dimensões com o propósito de compreender a hipotética existência de períodos de maior autonomia da «casa» do infante D. Luís, em contraste com outros em que o controlo imposto pelo monarca limita, de alguma forma, o crescimento e a reprodução desta esfera de poder através de instrumentos como a política matrimonial ou certos mecanismos legais, de que a Lei Mental constitui bom exemplo.

Em primeiro lugar, diga-se que a problemática da autonomia das «casas» dos infantes não tem merecido muita atenção por parte da historiografia portuguesa. Com efeito, desconhecem-se para este período, obras relevantes acerca da formação, autonomia e influência política da casa dos infantes³, ao contrário dos estudos de que se dispõe a partir do século XVII⁴. Os escassos indícios que servem a uma

² «A casa e o senhorio do Infante D. Luis: estrutura, clientelas e relações de poder (1521-1555) ».

³ CUNHA, 29, (Lisboa, 2003): 33-48.

⁴ Veja-se a título de exemplo, LOURENÇO, 1995.

abordagem eficiente desta temática figuram em obras de conjunto –geralmente de pendor biográfico– onde se dão conta de hipóteses relativas à criação de casas senhoriais pertencentes a alguns membros da família régia⁵, numa clara continuidade da tradição patente na dinastia de Avis. Não obstante o estado primário desta questão, vale a pena salientar algumas contribuições, de extraordinária pertinência do ponto de vista da constituição e sustentação de uma corte, oriundas de trabalhos sobre os finais do período medieval⁶.

Voltando ao conjunto de problemas que caracteriza esta temática, coloca-se, em primeiro lugar, a eminente questão da concessão da «casa» pelo monarca ao referido Infante, num sinal claro de lhe conferir um *estado* a que correspondia a sua dignidade de filho de reis e, por conseguinte, membro da família real. No entanto, esta questão deve ser vista numa perspectiva mais alargada, comparando com as concessões de «casa» a outros descendentes manuelinos, com o objectivo de perceber o carácter invulgar da formação da casa e senhorio do Infante que aqui se estuda.

Os casos do infante D. João (futuro João III) e da infanta D. Isabel (que mais tarde contrai matrimónio com Carlos V) constituem dois exemplos de indivíduos que constituíram «casa» relativamente cedo, a avaliar pelas datações avançadas nos estudos que lhes são dedicados. Assim, o então infante D. João (1502-1557) teria recebido «casa» por volta de 1516⁷, ao passo que a infanta D. Isabel (1503-1539) teria constituído a sua «casa» no mês de Maio de 1517⁸, sendo que realçar que ambos perfaziam catorze anos de idade ao tempo destas concessões, aspecto que se encontra em convergência com a tradição tardomedieval onde os infantes «tomavam as suas casas» por volta dos catorze ou quinze anos⁹.

Se a concessão de «casa» ao infante D. Luís seguisse o modelo referido, poder-se-ia admitir que este infante teria obtido a dita «casa» por volta de 1520 ou 1521, partindo da sua data de nascimento (1506). Contudo, a doação do título correspondente ao Ducado de Beja¹⁰, datado de 5 de Agosto de 1527, deixa antever uma constituição de «casa» relativamente tardia, já que D. Luís contaria vinte e um anos de idade, muito embora o documento em causa faça alusão aos desígnios de D. Manuel, pouco tempo antes de falecer (1521), de lhe querer «dar estado e fazer mercê», algo não foi concretizado durante o seu reinado.

⁵ Veja-se BUESCU, 2005: 57-66. SILVA, 2010: 108-125.

⁶ GOMES, 1995; SOUSA, 1991.

⁷ BUESCU, 2005: 59-66.

⁸ SILVA, 2010: 114.

⁹ GOMES, 1995: 221.

¹⁰ *Chancelaria de D. João III*, IAN/TT, Liv. 30, Fl. 120.

A relativa morosidade, por parte de D. João III, em conceder este título –com todas as implicações que acarreta– apenas pode ser explicada por uma série de variáveis, das quais o facto de o rei não possuir descendência natural, durante o período de Junho de 1526 a Outubro de 1527, não será certamente alheia, pois o infante D. Luís assumia-se então (pela segunda vez) como o herdeiro ao trono, em função da referida ausência de uma prole que garantisse a sucessão.

Diga-se, no entanto, que desde de tenra idade todos os infantes possuíam os seus respectivos séquitos¹¹ e o infante D. Luís não era excepção. A partir destes quadros (normalmente, oficiais régios com cargos mais ou menos proeminentes na cúria real) eram extraídos os «pólos» centrais daquilo que seriam, mais tarde, as respectivas casas senhoriais, verificando-se nalguns casos o acumular de funções e/ou alternância de serviço em variados círculos de poder. Veja-se o caso do fidalgo Rui Teles de Meneses, membro do conselho do rei que, sendo mordomo-mor da casa da rainha D. Maria, transitou para a «casa» da infanta D. Isabel¹² e, ao mesmo tempo, era camareiro-mor do Infante D. Luís¹³. É curioso verificar que três dos seus filhos são nomeados para ofícios primordiais (hierarquicamente, de topo) do núcleo que futuramente originaria a base da «casa» do referido infante: António Teles como capelão-mor¹⁴; Brás Teles, que «herda» o ofício de camareiro-mor¹⁵, antes na posse do seu pai e, por fim, André Teles, com o ofício de mordomo-mor¹⁶, sendo que os dois últimos detinham já, à época, o estatuto de fidalgo da Casa Real. Outros exemplos deste séquito encontram-se relacionados com funções específicas do contexto palaciano como são os casos do guarda-mor ou do guarda-roupa deste infante¹⁷.

Paralelamente à questão da concessão da «casa», importa elaborar um conjunto de considerações sobre diversas dimensões que formam esta estrutura e que lhe providenciam uma base de sustento, no sentido desta se conseguir manter e, eventualmente, crescer, à custa de novas doações e legados.

Neste particular, diga-se que a dimensão económica é vital para o estudo da autonomia desta «casa», visto que o conjunto de direitos, rendas, privilégios e domínios territoriais determinam –em cada período– o grau de dependência financeira em relação à fazenda régia, bem como a possibilidade de crescimento do número de dependentes do infante D. Luís e, logo, o aumento progressivo da sua cúria.

¹¹ GOMES, 1995: 221.

¹² SILVA, João Ricardo Eusébio, *op. cit.*: 113.

¹³ *Chancelaria de D. Manuel I*, IAN/TT, Liv. 36, Fl. 66V.

¹⁴ *Chancelaria de D. Manuel I*, IAN/TT, Liv. 36, Fl. 66V.

¹⁵ *Corpo Cronológico*, IAN/TT, Parte II, Mç. 110, n.º 51.

¹⁶ *Corpo Cronológico*, IAN/TT, Parte I, Mç. 33, n.º 45.

¹⁷ *Corpo Cronológico*, IAN/TT, Parte I, Mç. 31, n.º 15.

Como já aqui foi referido, a constituição da «casa» ter-se-á dado ao momento da doação do título correspondente ao Ducado de Beja, que fora de seu pai, D. Manuel I. Seria a partir deste ano de 1527, com a doação de importantes domínios, jurisdições e direitos (de que falará mais adiante) que o infante poderia sustentar economicamente, em conjunto com outras benesses (tenças, assentamentos, entre outros), uma larga rede de dependentes. Os dados que se conhecem –para o período anterior– ilustram uma dependência financeira elevada do infante D. Luís e do seu séquito em relação à fazenda régia (o que vem dar razão à datação de concessão da «casa» aquando do título ducal), que de resto permite questionar a hipotética inexistência de uma fazenda própria. Tais elementos são facilmente visíveis no pagamento de moradias, tenças e ordenados a servidores do infante, por parte da fazenda régia. Assim, é possível identificar, com base num livro de moradias régias que sobreviveu parcialmente, para os meses de Abril, Maio e Junho de 1525, alguns oficiais relacionados com o infante D. Luís a receberem as respectivas moradias. São os casos¹⁸ dos já referidos Brás Teles, camareiro-mor do infante, e de André Teles, mordomo-mor.

Com a doação do referido Ducado de Beja, o infante D. Luís passou a dispor de um conjunto de domínios que se estendiam pela Beira (Lafões, Seia, Covilhã), Alentejo (Moura, Serpa) e incluíam ainda algumas vilas no litoral como é o caso de Almada. Para além rendas inerentes a estes espaços, o documento prevê ainda a posse de uma série de elementos como portagens, direitos, foros, tributos, pertenças, montados, rios, pacigos, montes, fontes e matos, reservando o monarca apenas o direito sobre as sisas. No que diz respeito ao foro jurídico, o monarca concede as habituais jurisdições de cível e crime, mero e misto império, ressaltando para si a correição e a alçada. Outro ponto de interesse que convém aqui realçar prende-se com a nomeação de oficiais, competência onde o infante protagoniza um papel amplo, já que lhe é consagrado o direito de nomear todos os oficiais para os referidos lugares e vilas (incluindo cargos militares como alcaide-mor ou cargos do foro jurídico como ouvidores ou juizes), bem como para os respectivos padroados das igrejas situadas nestes territórios (direito de apresentação eclesiástica), tendo apenas que respeitar os indivíduos que, ao momento, exerciam funções por investidura anterior do monarca¹⁹.

Todo este património viria a ser aumentado pelas doações posteriores de que o infante foi alvo. Assim, a doação do priorado do Crato em 1528, que na altura pertencia à Ordem de Malta, veio aumentar consideravelmente os domínios territoriais de D. Luís, concedendo-lhe vilas, comendas e concelhos um pouco por todo o reino, ainda que com especial incidência para as regiões da Beira (Oleiros,

¹⁸ *Núcleo Antigo*, IAN/TT, Liv. 142, fls. 29-32.

¹⁹ *Chancelaria de D. João III*, IAN/TT, Liv. 30, Fl. 120.

Proença-a-Nova, Sertão), Estremadura (Belver, Carvoeiro, Angeja) e Alentejo (Crato, Tolosa, Gavião, Amieira)²⁰. No que diz respeito aos direitos jurisdicionais, diga-se que não existe uma diferença muito grande entre os privilégios concedidos neste caso e aqueles que foram transmitidos na doação do Ducado de Beja.

Contudo, a morte do infante D. Fernando, seu irmão, em 1534, irá ter consequências directas nos domínios pertencentes ao infante, visto que a sogra de D. Fernando –última herdeira da «casa» de Marialva– deixou todos os direitos a D. Luís, por via testamentária, assim que faleceu, em 1537. O infante D. Fernando era casado com D. Guiomar Coutinho, herdeira dos Marialvas, e os domínios que possuíam na província da Beira eram bastantes extensos, contendo cerca de quarenta vilas e concelhos²¹. Com todos estes acrescentos, não admira que, quer em rendas, quer em dependentes, a casa do infante D. Luís se tornasse a maior «casa» do reino durante –grosso modo– o segundo quartel do século XVI, excluindo claro está a Casa Real²².

A questão da autonomia económica prende-se claramente com o progressivo ganho de domínios territoriais, bem como outro tipo de património e direitos, especialmente daquelas adições que o monarca não consegue controlar, como é o caso da transmissão dos direitos da única herdeira viva da «casa» dos Marialvas já aqui referido.

De uma maneira geral, diga-se que a «casa» do infante D. Luís adquire –a partir dos finais da década de 30 do século XVI– um grau de autonomia financeira bastante significativo. Contudo, há que referir que na lógica de redistribuição de mercês, patente neste contexto que se estuda, a Coroa concede anualmente uma série de benesses variadas a estes infantes, incluindo tenças e assentamentos²³ que, à partida, estão «garantidos» nos termos em que foram doados, ou seja, não podem ser retirados depois de confirmados. Paralelamente, a Coroa financiava com alguma frequência as despesas efectuadas por dependentes destas «casas» ou mesmo pelos próprios titulares. Atente-se no exemplo retirado de um livro de pagamentos de ordenados e tenças (existente apenas em fragmento) de 1535, onde o infante D. Luís envia o seu meirinho (provavelmente, seria Lopo Fernandes, cavaleiro da «casa» do infante, que em 1536 aparece registado no livro de matrículas de moradores desta casa como residente em Serpa, onde recebe a sua moradia²⁴) com dois homens a Serpa e todas as despesas (mantimento e acrescentamento) são suportadas «a custa da ffazemda d'el Rey noso senhor»²⁵.

²⁰ CORAL, 2010: 75-83.

²¹ CORAL, 2010: 82-83.

²² Para o período de 1536-1555, o número de moradores registados nos livros de matrícula da sua «casa» ultrapassava, em média, as 600 pessoas.

²³ PEREIRA, 2003: 237-259.

²⁴ *Núcleo Antigo*, IAN/TT, Liv. 177, Fl. 28.

²⁵ *Núcleo Antigo*, IAN/TT, Liv. 931, fl. 19V.

Conectado com esta dimensão económica, encontra-se outro vector essencial para o estudo da autonomia desta «casa»: a dimensão política, que –na sua essência– é visível em aspectos como a tomada de posição em questões diplomáticas, a política de casamentos dirigida pela Coroa ou o aconselhamento de que cada um destes actores era alvo, através do seu conselho privado.

Como já alguns autores defenderam anteriormente²⁶, ao aumento do poder patrimonial do infante D. Luís, verificado essencialmente no segundo quartel do século XVI, corresponde, de uma maneira lógica, o acréscimo do seu prestígio e influência política.

Tanto os episódios da sua participação na conquista de Tunes, ao lado de Carlos V, como algumas divergências que manteve com a política oficial da Coroa, constituem indícios de uma tentativa de autonomização gradual no campo político. Outros indicadores, como a progressiva ausência –ainda que intermitente– da cúria régia a partir dos anos quarenta (passa a residir em Salvaterra de Magos), a relação com círculos de poder afectos à Igreja, o crescimento evolutivo dos quadros de oficiais que compõem as variadas hierarquias presentes na sua «casa» ou o crescente interesse pessoal pelos negócios ultramarinos parecem confirmar esta tendência.

Desta maneira, é possível conceber vários graus de autonomia política, respectivamente ao período cronológico em que se inserem, à custa das variáveis referidas que vão desde o prestígio e influência política acumulada até às manobras de condicionamento impostas pelo monarca. Na minha óptica, saliente-se a existência de várias fases, coincidentes com o contexto inerente às ditas variáveis: uma primeira fase até ao ano de 1521, altura de menor autonomia política do infante D. Luís, onde este não detém grande preponderância; uma segunda fase que se estende desde a morte do rei D. Manuel até meados dos anos trinta, onde o infante acarreta uma série de títulos pertinentes a nível simbólico (Condestável do Reino, Fronteiro-mor de Entre Tejo e Odiana, entre outros) e os contactos diplomáticos com vista a um eventual casamento começam a figurar (o Ducado de Milão afigurava-se como uma possibilidade bastante interessante)²⁷; uma terceira fase que se inicia em meados dos anos trinta e termina após o casamento de D. Maria (filha de D. João III) com Filipe II, marcada pelo episódio de Tunes e pelas intenções expansionistas do infante D. Luís, com vista à aquisição de um reino para si; uma quarta e última fase, que durará até à morte deste infante, em que este se dedica sobretudo a questões de teor religioso, sem nunca descurar a política e os acontecimentos públicos, embora a tendência de afastamento, relativamente à corte régia, seja bastante evidente.

O raciocínio aqui apresentado torna-se bastante discutível, já que a imensidão de problemas associados às variáveis que condicionam a autonomia política do

²⁶ CUNHA, 29, (Lisboa, 2003), pp. 33-48; CORAL, 2010: 75-83.

²⁷ DESWARTE-ROSA, 3, (Lisboa, 1991), Anexo III, doc. 3.

infante e da sua «casa» não podem, de maneira nenhuma, obter uma resposta que não tenha sido formada por uma longa análise dos percursos e trajectórias dos actores políticos pertencentes à complexa política quinhentista europeia. Não obstante, creio já estarem criadas as bases para este caminho, atendendo ao grau inicial em que o estudo se encontra.

Em jeito de conclusão, diga-se que estas dinâmicas necessitam de um estudo aprofundado para uma definição mais nítida dos limites que formam as várias etapas das distintas dimensões constituintes da autonomia aqui abordada. Pode-se afirmar, como tal, que os cenários diametralmente opostos de subordinação total ou autonomia completa são pouco prováveis. É notório que, para o período pós-1527, a autonomia da «casa» do infante D. Luís aumenta progressivamente, muito à custa do poder que é deposto sobre si. Contudo, há que entender o papel do monarca, cujas tentativas de controlo de crescimento e reprodução desta «casa» devem ser entendidas num plano mais global de soberania e controlo sobre o próprio espaço fronteiriço do reino português.

BIBLIOGRAFIA

- ARROYO LABRADOR, Félix, «A função integradora da Casa Real Portuguesa de D. João I a Filipe I (1385-1598)» in MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Santiago (coord.), *Governo, política e representações do poder no Portugal Habsburgo e nos seus territórios ultramarinos (1581-1640)*, Linda-a-Velha, CHAM, FCSH/UNL, UNAç., 2011; pp. 21-44.
- BUESCU, Ana Isabel, *D. João III*, Mem Martins, Círculo de Leitores, 2005.
- CORAL, Carlos, *O último Avis: D. António, o antonismo e a crise dinástica portuguesa (1540-1640)*, São Paulo, Tese de mestrado apresentada à Universidade de São Paulo (policopiado), 2010.
- CUNHA, Mafalda Soares da, «Nobreza, rivalidade e clientelismo. Algumas reflexões», *Penélope Fazer e Desfazer a História*, n.º 29, (Lisboa, 2003): 33-48.
- DESWARTE-ROSA, Sylvie, «Espoirs et déespoirs de l'Infant D. Luís de Portugal», *Mare Liberum*, n.º 3, (Lisboa, 1991): 243-298.
- GOMES, Rita Costa, *A corte dos reis de Portugal no final da Idade Média*, Linda-a-Velha, Difel, 1995.
- LOURENÇO, Maria Paula Marçal, *A Casa e o Estado do Infancado: 1654-1706. Formas e Práticas Administrativas de um Património Senhorial*, Lisboa, JNICT, 1995.
- PEREIRA, João Cordeiro, *Portugal na Era de Quinhentos: estudos vários*, Cascais, Patrimonia Historica, 2003.
- SILVA, João Ricardo Eusébio, *Estrela Clara de Aurora: Isabel de Portugal (1503-1539). Infância e educação de uma infanta de Portugal*, Lisboa, Tese de mestrado apresentada à Universidade Nova de Lisboa (policopiado), 2010.
- SOUSA, João Silva de, *A casa senhorial do Infante D. Henrique*, Lisboa, Livros Horizonte, 1991.

ELECCIÓN DE MIGUEL I COMO REY DE POLONIA A TRAVÉS DEL EMBAJADOR ESPAÑOL EN VIENA, EL CONDE DE CASTELLAR (1669)*

MIGUEL CONDE PAZOS | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

RESUMEN

En 1668, tras una serie de guerras civiles, Juan Casimiro Vasa abdicaba del trono de Polonia. Ese mismo año, París y Viena acordaban el Primer Tratado de Reparto, inaugurando un periodo de entendimiento entre Francia y el Imperio. El presente artículo pretende estudiar el estado de la corte de Viena en los meses siguientes, y las conexiones entre Viena, Madrid, Varsovia y Berlín. Con este fin, haremos uso de la correspondencia de la embajada española en Viena, en aquel momento dirigida por el controvertido conde de Castellar.

PALABRAS CLAVE

Miguel I, Polonia, Conde de Castellar, Leopoldo I, Viena.

ABSTRACT

In 1668, after several of civil wars, John Casimir Vasa abdicated the throne of Poland. In the same year, Paris and Vienna agreed the first treaty of partition, inaugurating a period of understanding between France and the Empire. The present work aims to study the state of the court of Vienna in the coming months, and the connections between Vienna, Madrid, Warsaw and Berlin. For this purpose, we will use the correspondence of the Spanish Embassy in Vienna, at this time led by the controversial Count of Castellar.

KEYWORDS

Michael I, Poland, Count of Castellar, Leopold I, Vienna.

* Para este trabajo se han utilizado fuentes del Archivo histórico Nacional de Madrid, sección Estado (AHN, EST) y del Archivo general de Simancas, sección Estado (AGS, EST)

LOS ÚLTIMOS AÑOS DEL REINADO DE JUAN CASIMIRO VASA

En 1662, José Arnolfini de Illescas, hablando del estado en que se encontraba la Monarquía Hispana, comentaba como las coronas de Francia y España competían en Europa por la amistad y alianza de la mayor parte de los príncipes cristianos:

«Pasemos ahora a las demás consideraciones del estado de nuestra Monarchía, para cuyo efecto no sólo se debe atender al de los Príncipes confinantes, sino también al de los remotos, con los quales, o tiene amistad constante, firme y estable, o la tienen los émulos, quiero decir los franceses, pues estas dos potencias las que oy arrastran todas las demás de Europa»¹.

Como vemos, esta búsqueda de aliados no se limitaba a las coronas vecinas, extendiéndose a las regiones más remotas de Europa, entre las que estaba la República de Polonia-Lituania. Dos eran los aspectos que interesaban a España de Polonia, ambos presentes en casi todos los Consejos de Estado. Por una parte, el papel que jugaba la República como baluarte católico frente a los «infieles» (turcos y tártaros), los «bárbaros» o «cismáticos» (moscovitas) y los «herejes» (los suecos, fundamentalmente). Por otra parte, por su situación geográfica, junto a Hungría y Bohemia. La amistad con los reyes de Polonia permitía al emperador cubrirse la retaguardia, pudiéndose así centrar en las empresas de la dinastía en el Imperio e Italia². Durante los reinados de los tres reyes Vasa (1587-1668), los diplomáticos de los Habsburgo no tuvieron problema en ser bien recibidos en la República, pues, como príncipes contrarreformistas, tenían intereses comunes a sus reyes, y se intentaron coordinar para de contener a los suecos y a los turcos. Sin embargo, la llegada en 1644 de una reina de origen italiano, pero formada en la corte de Francia, María Luisa de Nevers, enturbió las relaciones. Poco a poco, como decía Illescas, los polacos pasaron de servir a la casa de Austria a luchar para Luis XIV en Flandes³. No obstante, este cambio fue gradual, y en 1656 el emperador volvía a aliarse con el último rey Vasa, Juan Casimiro (1648-1668), para expulsar a Suecia de Polonia. Fue en medio de este último conflicto, la Segunda Guerra del Norte (1655-1660), cuando María Luisa de Nevers empezó a llevar adelante un plan para reformar la república de Polonia, que incluía el nombramiento, tras la muerte de

¹ El Discurso hispano político sobre el estado presente de la Monarquía de José Arnolfini de Illescas ha sido recientemente editado: HERMOSA ESPESO, 2010: 104-105.

² A estos habría que añadir un tercer aspecto, no siempre presente en los Consejos de Estado: el papel jugado por Polonia en la curia, algo que se tenía en cuenta, incluso, en el mundo protestante. WESTERGAARD. (ed.): 1947, 64.

³ «Hánse visto en Flandes millares de polacos ayudar a las armas cathólicas contra las de sus enemigos, y si después se vieron en Francia banderas de Polonia arboladas contra las austriacas, fueron embiadas por una Prinzesa que reynando en Polonia no se pudo olvidar de haver nacido en Francia». HERMOSA ESPESO, 2010: 105-106.

su marido, del hijo del Gran Condé como rey de Polonia. Estos objetivos despertaron inquietudes en una parte de la nobleza polaca, la cual, si bien aceptaba la necesidad de ciertos cambios, temían que la república se convirtiera en una monarquía absoluta al estilo de Francia o España. Para superar esta oposición, la reina creó un partido entre varios magnates y dignatarios que, financiados con dinero procedente de París, con el tiempo constituirían el partido francés⁴.

La corte parisina, al igual que las de los Habsburgo, tenía muy presente la situación geoestratégica de la República de Polonia. Se suponía que, si Francia conseguía colocar en el trono polaco a uno de sus príncipes, podría abrir un nuevo frente contra la dinastía. Por eso, no nos es de extrañar que Luis XIV gastara grandes cantidades de dinero para ganarse a familias magnates como la Sobieski, dispuestas a apoyar la candidatura francesa. La Casa de Austria no fue ajena a estas empresas, y desde los tiempos de la embajada de Lisola, en 1659, promovía la oposición, y presentándose a sí mismo como garante de las libertades de la república. Entre todos los nobles opuestos a la reina, pronto destacó uno, el Mariscal de la Corona Jerzy Sebastian Lubomirski, quien durante la década de 1660 lideró a la nobleza rebelada con ayuda del emperador y el elector de Brandemburgo. Este último, al igual que Suecia, apoyaba a su vez a los confederados «rebeldes» porque temía que la débil e irresoluta República se convirtiera en una poderosa monarquía al servicio de Luis XIV⁵. Así, la Polonia de la década de 1660 se vio salpicada por una serie de guerras civiles, financiadas desde el extranjero, al mismo tiempo que mantenía una guerra Moscovia (1654-1667). Esto, a su vez, provocó un incremento de las actividades tártaras y otomanas en la zona.

MADRID Y VIENA: LA EMBAJADA DEL CONDE DE CASTELLAR

Gran parte de los éxitos que obtuvo Luis XIV en aquellos años «emulando» a los Habsburgo, se debieron a la mala coordinación que hubo entre ambas ramas de los Habsburgo a partir de 1665 –sino incluso antes–, causada en parte por la mala inteligencia que hubo entre los ministros de Viena y Madrid, y el surgimiento de elementos críticos con la política dinástica imperante hasta entonces.

El fracaso en la reconquista de Portugal y la guerra austro-turca de 1661-1664 fueron síntomas de debilidad que pesaron en el ánimo de los príncipes europeos. Los subsidios enviados desde Madrid no fueron suficientes para que el emperador pudiera contener por sí mismo a los otomanos, y fue necesario que acudieran otros príncipes, entre ellos el rey Cristianísimo, para frenar la acometida turca. Ma-

⁴ Sobre los orígenes de este partido SERWANSKI, 2003: 545-563.

⁵ McKAY, 1997: 197

drid, por su parte, pronto se veía humillada por Francia en varias disputas, siendo la jornada de las excusas el ejemplo más claro. Estos acontecimientos coincidieron con una crisis dinástica que por entonces afectaba tanto a la rama vienesa como a la hispana. Felipe IV sólo consiguió, in extremis, dar un heredero varón a la Monarquía, Carlos II, un niño enfermizo de cuya salud dependía la paz europea. La situación en Viena tampoco era mucho más halagüeña, y tras la muerte del archiduque Leopoldo Guillermo y la extinción de la rama de la rama tirolesa de la familia, toda la responsabilidad de continuar la dinastía recaía en Leopoldo. Esta situación tenía que afectar en el ánimo de los ministros, surgiendo voces críticas por la forma en que se relacionaban Madrid y Viena.

La fecha clave fue 1665, a la muerte del cabeza de la dinastía, Felipe IV. Este había previsto en su testamento que, durante la minoría de edad de Carlos II, gobernara la Monarquía una junta, formada por cinco hombres, bajo la presidencia de la reina. Entre ellos estaban el conde de Castrillo y el conde de Peñaranda, ministros que en el pasado no se habían mostrado tan afines a los intereses de Viena. La autoridad de dicha junta, como el de todo gobierno en minoría, fue pronto discutida, iniciándose una pugna en la que los embajadores imperiales apoyaron a una u otra parte. Un ejemplo: en 1666, el conde de Peñaranda firmaba un memorial acusando barón de Lisola de estar detrás de todas las conspiraciones para derribar a la junta, con el objetivo de instaurar un gobierno afecto a Viena, ya fuera por medio de Medina de las Torres, o de la reina y su confesor⁶. Dichos conflictos no hicieron sino avivar en la desconfianza que existía en Madrid hacia los alemanes.

Mientras se daba esta pugna, en Viena había cambios en el gobierno. Pocos meses antes de que muriera Felipe IV lo hacía el conde de Portia, primer ministro de Leopoldo I desde principios de su reinado. Poco después, Leopoldo imitaba a Luis XIV y declaraba que Portia no tendría sucesor, anunciando que a partir de ahora él tomaría directamente las decisiones. Sin embargo, Leopoldo carecía del carácter del rey Sol, y la mayor parte de los negocios empezaron a depender de dos personajes de la conferencia secreta: el príncipe de Auersperg, consejero áulico, y el príncipe Lobkowitz, mayordomo real⁷. Como es conocido, estos fueron los ministros responsables del primer tratado de reparto de la Monarquía Hispana. El príncipe de Auersperg, jefe de la facción española en Viena, era un capacitado cortesano que había servido en el pasado a Fernando III como primer ministro. Su difícil carácter y su tono autoritario le habían enajenado el favor de Leopoldo I, sustituyéndolo por Portia. No por ello dejaba de ser uno de los ministros más capacitados de Viena, y fue,

⁶ AHN, EST, 3252. El éxito de Nithard no se tradujo en un gobierno de este tipo, y, de hecho, las relaciones entre Viena y el confesor no siempre fueron buenas, llegando el jesuita a acusar a Leopoldo de apoyar a Juan José. PILO. 2010: 26.

⁷ Una descripción más extensa de esta corte la podemos encontrar en BÉRENGER, 2000: 365-383.

en último término, el responsable del Primer Tratado de reparto de la Monarquía⁸. El príncipe de Lobkowitz era, por otra parte, un ministro de amplia experiencia, defensor de una política imperial oriental, algo que iba en contra de los intereses de Madrid. Lobkowitz fue uno de los inspiradores del primer tratado de reparto, y todo su ministerio se vio marcado por el acercamiento a Francia.

La embajada española en Viena estuvo vacante desde 1662 –partida del duque de Mancera– hasta 1666. Durante esos años, las funciones de la embajada habían estado dirigidas por Don Diego de Prado, secretario de amplia experiencia que, sin embargo, carecía de la calidad suficiente para cubrir la embajada⁹. Es por ello que, en 1666, se decidió el envío del conde de Castellar, quien acababa de ser nombrado embajador en Venecia. Don Baltasar de la Cueva y Henríquez de Mendoza, conde consorte de Castellar, ha sido un personaje muy mal tratado por la historiografía. El marqués de Villa-Urrutia, por ejemplo, le juzgó a principios del siglo XX como «en extremo quisquilloso y pendenciero, de inteligencia adocenada, poco dúctil de espíritu y de trato, aficionado a chismes palaciegos, que cogía y propalaba con extrema facilidad»¹⁰. Más graves son, a mí entender, las acusaciones vertidas contra él un siglo más tarde por los ministros de Felipe V, de las que recientemente nos hacía referencia Ochoa Brun¹¹. Según estas, la embajada de Castellar fue tan incompetente que, en las instrucciones del conde de Fuenteclara de 1736, se utilizó como modelo a evitar, argumentando que actuó con ligereza y poco fundamento. En todo caso, su actuación no se censuró hasta muchos años después, y, tras su retirada de Viena, pedida por Leopoldo, sus contemporáneos le encargaron el virreinato de Perú, donde obtuvo fama de ser buen financiero.

El Conde de Castellar jugó el difícil papel de representar al rey de España en la corte del emperador en el momento en que este firmaba de reparto de la Monarquía con Francia. Entre sus funciones estaba la de lograr el rearme del emperador para auxiliar Flandes, y la de gestionar todo tipo de ayudas que ayudaran a garantizar la defensa del círculo de Borgoña. También era responsable de lo que aconteciera en Polonia, teniendo instrucciones de apoyar al emperador en la zona, apoyando a Lubomirski si era necesario.

⁸ Según Bérenger, una de las grandes genialidades de la diplomacia de Luis XIV fue que el tratado de reparto fuera negociado por Auersperg como jefe del partido español, y no por Lobkowitz, que probablemente hubiera caído por ello. Para convencer a Auersperg, el rey cristianísimo le prometió un capelo cardenalicio. BÉRENGER, 1976: 133-153.

⁹ Don Diego de Prado era considerado además amigo de Medina de las Torres y de los intereses imperiales, por lo que la junta desconfiaba de él AHN EST. 3252. Esto explicaría todo el proceso que siguió tras su regreso, en el que Leopoldo llegó a salir en su defensa.

¹⁰ MARQUÉS DE VILLA-URRUTIA, 1905: 108 y ss. No obstante, las descripciones de Villa-Urrutia tienen su origen en su mayoría en opiniones alemanas, imposibles de ser imparciales, ya que estos terminaron aborreciendo al embajador.

¹¹ OCHOA BRUN, 2006: 133.

FLANDES, BRANDEMBURGO Y POLONIA

En mayo de 1667, Luis XIV hizo finalmente efectivas sus amenazas e invadió Flandes. La Monarquía, con sus mejores tropas en Portugal, carecía de fuerzas capaces para hacer frente a los franceses, por lo que el Marqués de Castel Rodrigo, gobernador de Flandes, buscó el auxilio de los príncipes alemanes. Entre estos estaba el elector de Brandemburgo, que pedía discreción y dinero a cambio de cualquier ayuda, dos requisitos que, según diría después un enviado de Berlín, no fueron cumplidos por el marqués¹².

Hasta entonces, el Gran Elector había visto con preocupación las ambiciones de Luis XIV tanto en Flandes como en Polonia. Al igual que la Monarquía Hispánica, gobernaba un numeroso conjunto de territorios desperdigados de este a oeste por Europa, los cuales, de cumplirse los designios de Luis XIV en Flandes y Polonia, se verían cercados por los franceses. Para prevenir esta eventualidad, y auxiliar si llegara el caso a Castel Rodrigo, tenía preparados 24000 hombres. Sin embargo, Federico Guillermo no tenía intención alguna de actuar de forma unilateral en defensa de Flandes, por lo que buscaba el concierto con alguna de las otras grandes potencias interesadas: Holanda o Austria¹³. La negociación vienesa la llevó su embajador el barón de Blumenthal, quien a finales de 1667 hizo una oferta de acuerdo con el emperador para formar una liga a la que se uniría supuestamente el rey de Suecia¹⁴. El principal objetivo de esta alianza no era defender Flandes, sino acordar la sucesión en el trono de Polonia, de tal forma que quedara garantizada la actual forma de gobierno de la república. Este repentino interés respondía a una serie de contenciosos que por entonces mantenía el Gran Elector desde las paces de Bromberg y Wehlau con la república, difícilmente solucionables si se instauraba una monarquía fuerte en Varsovia. Entre los litigios, destacaba la revisión que se tenía que hacer, tras la elección de cada nuevo rey de Polonia, del status del territorio de Prusia, por el cual el elector había tenido que rendir vasallaje hasta 1658¹⁵. Los miembros de esta liga se comprometerían a apoyar la candidatura de Felipe Guillermo de Neoburgo, conde Palatino, antiguo rival del Gran Elector, quien como viudo de una hija de Segismundo III, aportaba cierta continuidad dinástica a su elección.

¹² Conferencia entre los ministros de Su Majestad Cesarea y el barón de Blumenthal, enviado del elector de Brandemburgo. AGS EST 2384

¹³ McKAY, 1997: 198.

¹⁴ En el archivo General de Simancas se conservan copias traducidas de una parte de las conversaciones entre este enviado y los ministros del emperador. Si hacemos caso a las fuentes de Simancas, era Blumenthal el menos interesado en apoyar una liga en defensa de Flandes, lo que no estaría de acuerdo con la afirmación de McKay. Por supuesto, hay que tener en cuenta que en aquel momento Auesperg estudiaba el primer tratado de reparto, y el origen de estas fuentes, interesado, era Viena.

¹⁵ Algo muy importante para poder ejercer una plena soberanía sobre el territorio, en un momento en que el elector estaba dedicándose a instaurar su autoridad en sus distintos territorios. Sobre todo este conflicto, y los otros puntos en cuestión KAMINSKA, 1983.

Las ofertas de Blumenthal fueron escuchadas por los ministros del emperador, con escepticismo. Juan Casimiro aun seguía vivo y, tras la última guerra civil, Luis XIV había declarado que dejaría de dar apoyo a la candidatura francesa. Por eso, no comprendían el repentino apremio del elector por concretar un candidato. De hecho para ellos, si de algo se debía hablar, era de la liga para defender Flandes, algo que el de Brandemburgo esquivaba si antes no se concretaba lo de Polonia¹⁶. La veracidad de esta última afirmación puede ponerse en entredicho, ya que todo esto ocurría apenas un mes antes de la firma del primer tratado de reparto. De hecho, según McKay, era Viena la que se mostraba más remisa a salir en defensa de la Monarquía, debido a sus problemas financieros y el temor extendido de que Carlos II muriera durante la contienda¹⁷. Por otra parte, el candidato elegido tampoco despertaba simpatías en Viena ya que, si bien no era un príncipe hostil, tampoco se había mostrado como de confianza. En el pasado, el padre de Felipe Guillermo había sido un fervoroso aliado de Madrid, quien se había convertido al catolicismo para hacerse con la herencia de Jülich. Sin embargo, su hijo no se había mostrado tan entregado a los Habsburgo y, por ejemplo, en 1658 Mazarino le había utilizado para competir con Leopoldo en la elección imperial. Todo esto explicaría el por qué el emperador exigió pruebas de amistad o garantías al de Neoburgo.

Las noticias de las conversaciones con Blumenthal llegaron a Madrid a principios de 1668, donde el consejo compartió el dictamen alemán de que era pronto para hablar de una elección en Polonia. Según ellos, de señalarse prematuramente un candidato, se podía enojar a la nobleza polaca, neutralizándolo. Eso sí, el consejo censuró la abierta oposición al conde Palatino, y recomendaba que se le dieran algunas esperanzas, aunque sólo fuera para ganar su amistad, exigiendo eso sí, contrapartidas¹⁸.

Lo ocurrido en los siguientes meses es conocido: en enero de 1668 se acordaba el primer tratado de reparto, quedando Flandes desatendida. Pocos meses después, el elector de Brandemburgo, cuya diplomacia para contener la agresión francesa era conocida en París, negociaba un tratado de neutralidad. Según los términos de este, el elector de Brandemburgo se comprometía a permanecer neutral en el conflicto de Flandes, a cambio de que Luis XIV abandonara todo intento en Polonia. Luis XIV, igualmente, se comprometía a apoyar la candidatura de Neoburgo en la futura elección. Ante este abandono generalizado, tuvo que ser la república de Holanda la que finalmente saliera en defensa de la Monarquía, aliándose para ello con Inglaterra y Suecia (la conocida como Triple Liga).

¹⁶ Conferencia entre los ministros de Su Majestad Cesarea y el barón de Blumental, enviado del elector de Brandemburgo. AGS EST 2384

¹⁷ McKay, 1997: 198.

¹⁸ Consejo de Estado, 7 de febrero de 1668. AGS, EST, 2384.

LA NEGOCIACIÓN PREVIA EN VIENA

Los siguientes meses fueron difíciles para la Monarquía en general, y para el Conde de Castellar en particular. El acuerdo entre Leopoldo I y Luis XIV amenazaba con extenderse a otros territorios, pudiendo crear un orden nuevo en el que la Monarquía quedaría excluida. Pocos meses más tarde, y para consternación de Madrid, el emperador y el Cristianísimo se ponían de acuerdo para solucionar los contenciosos que enfrentaban al elector del Palatinado con duque de Lorena, y al mismo elector con el de Baviera. Esta conducta le valió al emperador una amonestación por parte de Madrid, en la que no se criticaba tanto lo firmado, sino el papel jugado por Luis XIV en el Imperio¹⁹. Para Castellar, los culpables de este acercamiento eran el príncipe de Auersperg y su «camarilla», así como, en menor grado, Lobkowitz.

En Polonia, mientras tanto, los hechos se estaban precipitando. En 1667 moría el gran mariscal Lubomirski, quien acababa de firmar una nueva paz con el rey. Poco después le seguía a la tumba la misma reina, María Luisa de Nevers. La muerte de esta última influyó notablemente en el ánimo de Juan Casimiro, quien se decidió a tomar una resolución largamente meditada: la de abdicar del trono de Polonia. Este deseo era conocido desde hacía tiempo en toda Europa, y en Madrid se achacaba a las presiones de los partidarios franceses. En cualquier caso, en aquel momento la abdicación no era para nada conveniente para la Monarquía. En primer lugar, porque, como también apuntaba la Santa Sede, los tártaros y los turcos acechaban en el sur. Y segundo, porque como hemos visto, las relaciones entre Madrid y Viena no estaban pasando su mejor momento, por lo que no se podía apoyar a ningún candidato de forma adecuada.

Uno de los primeros en reaccionar ante la abdicación fue el elector de Brandemburgo, quien se trasladó de Berlín a Königsberg para supervisar más de cerca la elección. Hacía meses que su diplomacia trabajaba en favor del de Neoburgo, de forma que en aquel momento parecía el candidato de todos. De hecho, así fue presentado por Leopoldo a Madrid, asegurando que contaba con el apoyo de Francia, del Papa, del rey de Suecia, del de Inglaterra y de la República de Holanda²⁰. Sin embargo, esta afirmación solo buscaba lograr un rápido apoyo por parte de Madrid, y no era sincera. Además del de Neoburgo se habló de las candidaturas del hermano de Carlos II de Inglaterra²¹, de Cristina de Suecia²², de un hijo del príncipe de Toscana, de los príncipes de Condé (padre e hijo), del hijo del zar de

¹⁹ La reina, 14 de febrero 1669. AGS EST 2385

²⁰ Conde de Castellar, 16 de agosto de 1668. AGS, EST, 2384.

²¹ Castellar comentó la posibilidad de que se presentará el duque de York. El Conde de Castellar, 6 de Diciembre de 1668. AGS EST 2385.

²² JASIEINICA, 1992: 191

Rusia, así como de algún que otro príncipe menor²³. Incluso parece que Nithard invitó a Juan José de Austria para que se presentara a la candidatura, algo que este rechazó²⁴. No obstante, sólo había un candidato serio que pudiera rivalizar con Neoburgo: Carlos de Lorena, sobrino del Duque de Lorena, quien se decía que disponía de trescientos mil escudos para gastar en Polonia, y al que su tío había prometido millón y medio más²⁵.

El propio Carlos llegó a Viena a principios de 1669, donde ganó la protección de la emperatriz viuda, María Leonora de Mantua, persona con una gran influencia sobre Leopoldo²⁶. Tanta atención despertó la atención del Conde de Castellar, quien creyó que el joven Carlos podría llegar a jugar un papel determinante en la corte, pudiendo liderar a la oposición al príncipe de Auersperg²⁷. Por eso, recomendó que se apoyara a Carlos en todo lo posible, una opinión compartida por el Consejo en Madrid, aunque por diferentes motivos. Poco tiempo antes, el gobernador de Flandes había comunicado en una carta la buena voluntad mostrada por el duque de Lorena en la defensa de Flandes, por lo que juzgaba conveniente apoyar a su sobrino en lo de Polonia. A principios de febrero de 1669, Madrid ordenaba al Conde de Castellar que hiciera las gestiones necesarias en Viena para apoyar la candidatura de Carlos Lorena²⁸.

Esta, pronto se vio como una empresa difícil al tener que competir con las ofertas del elector de Brandemburgo y el príncipe de Neoburgo en Viena, quienes trabajaban para ganarse a los dos ministros principales. Según la correspondencia de la embajada, el de Neoburgo habría ofrecido al príncipe de Lobkowitz una propiedad llamada «la Mansión azul» a cambio de que este apoyara la elección. Por otra parte, Federico Guillermo de Brandemburgo había conseguido involucrar la diplomacia francesa, quien había ofrecido a Auersperg un capelo cardenalicio si apoyaba el negocio²⁹. Tales disposiciones pronto dieron sus frutos: en abril de 1669, el Conde de Castellar informaba como había fracasado, y que el embajador cesáreo designado para la dieta, el conde Schaffgotsch, había partido con la orden de apoyar a Federico Guillermo de Neoburgo³⁰.

²³ PLATANIA, 2000: 83-86

²⁴ DUQUE DE MAURA, 1990: 73-75.

²⁵ Conde de Castellar 18 de Agosto de 1668. AGS, EST, 2384

²⁶ Según Bérenger, María Leonora fue la persona que recomendó a su hijastro Leopoldo que no diera demasiado poder a Auersperg, e intentará que compartiera las cargas con otros ministros, en concreto Lobkowitz. BÉRENGER, 2000: 365-383.

²⁷ Carta del Conde de Castellar, Viena, 17 de enero de 1669 y Consejo de Estado del 21 de febrero de 1669. Ambos en AGS, EST, 2385.

²⁸ Conde de Castellar, Viena, 11 de abril de 1669. AGS, EST, 2385

²⁹ El Conde de Castellar, Viena, 4 de julio de 1669. AGS EST 2385. Hay que recordar que esta promesa del capelo siempre se ha achacado a su papel en la firma del tratado secreto de Reparto y no se suele vincular con la elección real de Polonia. BÉRENGER, 1976: 133-153.

³⁰ Durante la Segunda Guerra Mundial fueron destruidos los despachos de los embajadores cesáreos en Polonia, Augustin von Mayernberg y Christoph L. Schaffgotsch, incluyendo sus instrucciones. Por eso, como

LA ELECCIÓN DE MIGUEL I

No obstante, todas estas disposiciones pronto se vieron inútiles, lo que se explica por dos motivos. Primero, porque los patrocinadores de Neoburgo no actuaron de forma sincera entre ellos. Ni Luis XIV cumplió del todo su compromiso, apoyando de forma secreta la candidatura de un príncipe francés³¹, ni tampoco lo hizo el emperador, como veremos. Y segundo, porque apenas se tuvo en cuenta a la pequeña nobleza de Polonia.

Como hemos visto, durante la década de 1660, las grandes potencias europeas se habían acostumbrado a intervenir en Polonia tratando directamente con los grandes magnates del país. Estos últimos, que a lo largo del siglo XVII habían ido incrementando su poder, habían constituido auténticas cortes en sus territorios, a las que acudía la nobleza empobrecida en busca de protección. De esta forma, se había ido creando una serie de redes clientelares que sirvieron en muchas ocasiones a intereses extranjeros. La misma nobleza era muy consciente de este hecho, y empezó desarrollar animadversión por todo aquello que proviniera de fuera. No es de extrañar que fueran estos los años dorados de la célebre cultura sármata. Como antes hemos apuntado, el consejo había recomendado en 1667 que se pospusiera cualquier decisión que tuviera que ver con la candidatura al trono de Polonia, apuntando que, una elección prematura, podía ser mal vista por la nobleza. Esto fue exactamente lo que ocurrió.

La elección real era un proceso complejo en el que toda la nobleza se reunía para elegir a su nuevo rey. La reunión a veces tomaba tales dimensiones que era difícil mantener el orden y era común las controversias por procedimientos³². Sin embargo, la mayor amenaza residía en que la nobleza no se pusiera de acuerdo en elegir a un candidato, produciéndose una doble elección. Esto, que había ocurrido en 1587 y volvería a pasar en 1732, llevando a una guerra civil. Las resoluciones tomadas en Viena podían haber evitado en 1669 este conflicto, al convertir al de Neoburgo en el candidato de todos. Lo que no se había tenido tan en cuenta es que de esta forma habría sido la diplomacia del Gran Elector de Brandemburgo la que habría elegido al nuevo rey, algo que la nobleza polaca tampoco estaba dispuesta a tolerar.

nos dice Anna Kaminska, es muy difícil reconstruir sus actividades durante estos años en Polonia. KAMINSKA, 1983: 18. Las fuentes de Simancas tratan repetidamente sobre sus actividades, pero como veremos, no siempre concuerdan con otras fuentes comúnmente aceptadas.

³¹ De Bonsi, enviado francés a la dieta recibió dos instrucciones: una, que preconizaba la elección del de Neoburgo y otra secreta, con la que apoyar a Condé, evitando que saliese elegido el Duque de Lorena, al que se le consideraba como el candidato de Viena. ANDRE, 1956:102.

³² Sobre las elecciones reales J_DRUCH, 1998: 71-112.

³³ Como nos dice Jasienica, para muchos esta promesa era puro formalismo, y no debía ser tomada literalmente. JASIENICA, 1992: 191.

Poco antes de la elección podía palpase una sensación generalizado de hostilidad y malestar hacia toda injerencia extranjera, y de poco sirvió el juramento realizado por los senadores por el que se comprometían a rechazar cualquier suma de dinero proveniente de otras cortes durante la elección³³. Apenas empezada el año, las candidaturas de los príncipes franceses fueron excluidas de la elección. Tampoco la candidatura de Federico Guillermo de Neoburgo salió muy bien parada durante los primeros meses del año, y según Castellar, fue Carlos de Lorena el que durante la primavera fue ganando la mayor parte las simpatías de la nobleza³⁴. Dicho éxito, fue visto con preocupación por el Conde de Castellar, que veía como la corte de Viena se mostraba esquiva ante las repetidas demandas de apoyo por parte de Carlos de Lorena, una circunstancia que el embajador achacó al príncipe de Auersperg y su camarilla³⁵. De hecho, para Castellar, este extraño proceder ocultaba oscuras maquinaciones acordadas con Francia y Brandemburgo, según las cuales se estaba forzando una doble elección, para así poder intervenir, imponiendo a Neoburgo con las armas³⁶.

No obstante, las informaciones de Castellar sobre Polonia no concuerdan con otras fuentes comúnmente aceptadas, que apuntan que, para principios del verano, Carlos de Lorena ya contaba con apoyos de Viena. Según estas, Carlos habría logrado finalmente el patrocinio de Leopoldo, gracias al influjo de la emperatriz viuda, María Leonora de Mantua³⁷. De acuerdo con una relación polaca, el 8 de junio el conde Schaffgotsch habría anunciado a la nobleza polaca el apoyo del emperador a la candidatura de Carlos de Lorena³⁸. El Conde de Castellar permaneció ajeno a todo ello, y siguió manteniendo hasta el final que Viena apoyaba únicamente a Felipe Guillermo de Neoburgo³⁹.

La declaración del emperador en favor del de Lorena, tampoco facilitó su victoria, y ambos partidos a punto estuvieron de enfrentarse de nuevo con las armas. Como decía una relación de la época, conservada en el Archivo Histórico Nacional de Madrid:

³⁴ Conde de Castellar, Viena, 20 de junio de 1669. AGS, EST, 2385, Según el embajador, el mismo Lorena, fue uno de los promotores de que fueran excluidos los candidatos postulados antes de la elección

³⁵ Una camarilla que el conde de Castellar consideraba abiertamente profrancesa. Conde Castellar, Viena 19 de abril de 1669. AGS EST 2385

³⁶ El Conde de Castellar desde Viena, 20 de Junio de 1669. AGS, EST, 2385

³⁷ ECHALAZ GONZÁLEZ DE SEPÚLVEDA, 1693, Libro II: 155-165. La reina probablemente proyectaba casar a su hija, Leonor María Josefa de Habsburgo, con Lorena si este era coronado rey. Como veremos, al fracasar el príncipe, casó a la archiduquesa con el elegido Miguel I, aunque Leonor María terminó casada con Carlos tras su muerte.

³⁸ PLATANIA, 2000: 91.

³⁹ De hecho, Castellar llegó a comunicar a Madrid como se habían enviado órdenes al general Ayster en Silesia, para que se preparase para apoyar a Neoburgo con las armas. El Conde de Castellar, 4 de julio de 1669. AGS, EST, 2385

«En los últimos días de la dieta se esparció una voz que assi Neoburgo, como Lorena, tenían intención, y casi resueltos de ascender aquel trono mediante la fuerza, y con la asistencia de armas forasteras. Se conformó esta creencia por medio de una carta escrita de propia mano por el primero de los sobredichos Príncipes al Vicecanciller del Reyno, y leída en público Senado, se balló que el tenor que della contenía: que aspirava el Duque a la Corona, Impeliendo a los Príncipes del Reino»⁴⁰.

Ante tal tesitura surgió una tercera alternativa, dirigida por el vice-canciller de la corona, el obispo Andrzej Olszowski. Este urgió a la nobleza a que apoyara a un candidato local, Miguel Korybut Wiśniowiecki, hijo del príncipe Jeremia Wiśniowiecki, héroe de las guerras contra los tártaros y cosacos de la década de 1650⁴¹. La elección de un Piast –la candidatura de un natural– no se había tenido en cuenta en las cortes extranjeras, que veían difícil que la nobleza alzara a un magnate por encima de los demás. Sin embargo, con ella se lograba dos de los deseos de la pequeña nobleza: por una parte, evitar la guerra civil, y por otra, garantizar el sistema de libertades, ya que era improbable que un magnate convertido en rey tuviera la fuerza suficiente para impulsar una reforma. El 19 de Junio de 1669 fue la fecha clave. Durante aquel día, mientras los magnates seguían empecinados en apoyar las candidaturas extranjeras, la pequeña nobleza declaraba que sólo aceptaría la candidatura de un natural. Finalmente, y tras algunas dudas, se aclamó a Miguel Korybut como rey de Polonia.

LAS CONSECUENCIAS DE LA ELECCIÓN

La elección de un Piast tomó a casi toda Europa por sorpresa, por lo que pronto se empezó a especular sobre posibles conspiraciones. La mayor parte de estas apuntaban hacia Viena, especialmente cuando se supo lo avanzadas que estaban las negociaciones para casar al nuevo rey con una archiduquesa austriaca⁴². El 9 de Agosto de 1669, el Consejo de Estado de Madrid ya trataba un posible casamiento, estando de acuerdo con emperador en que era vital mantener la amistad del rey de Polonia. Por ello, el casamiento con una archiduquesa, y se le entregó al nuevo rey el Toisón de Oro.

⁴⁰ *Relacion verdadera en la qual se da cuenta de la elección que hizo la Dieta de Polonia para su nuevo rey...* AHN, EST, 727.

⁴¹ La fama de Jeremia perduró a lo largo del tiempo. A finales del siglo XIX Henrik Sienkiewicz le recordaba en su obra «A sangre y fuego» como el gran príncipe al que servían los protagonistas de la obra. No fue hasta tiempos modernos cuando se empezó a ser más crítico con su figura. Castellar decía sobre su casa que era «una de las quatro casas del reino, muy pobre por estar sus estados poseídos del Moscovita y de los cosacos». El Conde de Castellar, Viena, 4 de Julio de 1669 AGS, EST, 2385. Lo cierto es que las guerras en Ucrania habían afectado especialmente al patrimonio de su familia.

⁴² Una vez elegido el rey, la atención se centró en su matrimonio, ya que este definiría la actitud del recién coronado. Sin embargo, a pesar de las diferentes propuestas que se le hicieron, parece que en Varsovia

La corte de Madrid se había mostrado, en general, muy satisfecha con la subida al trono polaco de un príncipe que en su juventud había servido, aunque de forma esporádica, al emperador Fernando III como gentil hombre de cámara⁴³. Este optimismo chocaba con el sentimiento de contrariedad que, según Castellar, invadía Viena. Según él, las noticias del triunfo de Miguel I no habían sido bien recibidas, y el emperador estaba especialmente enojado con el dúo Auersperg- Lobkowitz por haber asegurado hasta el final el triunfo del príncipe de Neoburgo⁴⁴. Para entonces, la relación entre ambos ministros, siempre muy tirante, se habían ido deteriorando, siendo el detonante de su ruptura el matrimonio polaco. La emperatriz viuda Leonor de Mantua deseaba convertir a su hija, Leonor María Josefa de Habsburgo, en reina de Polonia. Por eso, había apercibido a Auersperg de que desistiera en poner cualquier impedimento al casamiento, si es que lo tuviera. Lobkowitz, al contrario, estaba menos informado según Castellar, y siguió defendiendo hasta el final los intereses de Neoburgo, quizá inspirado por el residente francés Greville, que en aquel momento también trabajaba con este objetivo⁴⁵. Los motivos de Lobkowitz puede que fueran más bien políticos, y no tanto la prometida «Mansión Azul». El papel ambiguo que había estado jugando el emperador en Polonia estaba afectando la buena relación mantenida hasta entonces con los otros aliados, y muy especialmente con el Gran Elector. Esto, sin duda, sería un duro golpe para la política oriental y alemana que siempre había defendido, y el apoyo a ultranza al de Neoburgo, pudo ser un intento desesperado por mantener en pie el orden Viena-Paris-Berlin. Fue sin embargo, una empresa imposible en la que pronto se quedó sólo, viéndose desatendido por Auersperg. Esto condujo a un enfrentamiento entre ambos en el que, según el embajador español, Lobkowitz terminó perdiendo los papeles, montando un escándalo en el que a punto estuvo de abofetear a Auersperg⁴⁶. Este hecho provocó la ruptura definitiva entre ambos. Durante los meses siguientes, empezaron a salir a la luz las intrigas del príncipe de Auersperg, incluida la promesa hecha por Luis XIV de conseguirle un capelo, una información que fue filtrada por el cardenal de Hassia. En diciembre, el príncipe fue desterrado, estando entre los motivos su papel durante la elección de Polonia⁴⁷. Dicha caída no podía sino alegrar al embajador español, que así veía caer al prin-

sólo se tuvo en cuenta la esposa ofrecida por los Habsburgo. Kaminska nos habla de como fue de nuevo el Gran Elector el más interesado en casar a Miguel, ofreciendo a una hija del Duque de Curlandia, y a una nieta del de Neoburgo KAMINSKA, 1983: 18. Este matrimonio se vio facilitado por el buen entendimiento que hubo entre el obispo Olszowski, primer ministro de facto, y los ministros de los Habsburgo hasta el punto que algún autor ha señalado al ministro como partidario de los Habsburgo. STONE, 2001: 233.

⁴³ El conde de Castellar, 4 de Julio de 1669. AGS, EST, 2385

⁴⁴ *Ibidem*.

⁴⁵ VERDUSSEN, 1716. Vol. I: 146-150.

⁴⁶ Conde de Castellar, Viena, 12 de septiembre de 1669. AGS, EST, 2385.

⁴⁷ El Conde de castellar, 17 de diciembre de 1669. AGS, EST, 2386.

cipal responsable del entendimiento con Francia, un juicio que sabemos equivocado. Con la caída del príncipe, Leopoldo perdía a uno de sus ministros más capaces, dejando un vacío que sólo podría cubrir Lobkowitz, un defensor de la política oriental, quien, a pesar de su flojedad, era más capaz, que Lamberg y Schwarzenberg, de los que el emperador no se fiaba del todo.

Los hechos en Polonia demostraron lo imposible que era llevar adelante una política exterior consensuada entre estos tres aliados. El gran perdedor de todo fue Federico Guillermo Brandemburgo ya que, Andrzej Olszowski, auténtico artífice de la elección, era un partidario de no ceder ante el elector. No sería hasta la invasión turca de Polonia cuando el elector empiece a lograr sus objetivos. Durante ese tiempo el elector, frustrado, dirigió sus iras contra el emperador, convencido de que todo lo ocurrido se debía a una maquinación de los Habsburgo. En 1670 firmaba un acuerdo secreto por el cual se comprometía a apoyar a Francia un eventual reparto de la Monarquía Hispana⁴⁸. Paris, por otra parte, tampoco continuó mucho tiempo más la farsa de entenderse con el emperador, y poco después volvía a apoyar a los rebeldes húngaros, asegurándose así que el emperador estuviera distraído en los siguientes años.

El corto reinado de Miguel Korybut (1669-1673) fue un periodo convulso y calamitoso para la república, marcado por la invasión turca de 1672. Miguel Korybut ha sido muchas veces descrito como un príncipe tímido, mediocre, que careció de las aptitudes necesarias para gobernar. Quizá uno de sus mayores pecados haya sido el de anteceder en el trono al carismático Sobieski. Sin embargo, habría que decir que Miguel apenas tuvo posibilidades desde el principio. La elección de Miguel se debió a los apoyos de la pequeña nobleza, cuya fuerza desapareció al disolverse la dieta, quedando para gobernar un senado formado en su mayoría por grandes magnates, quienes lo despreciaban y le llamaban «el mono». Los únicos apoyos con los que contaba eran los del vice-canciller, Andrzej Olszowski, y los de la facción austriaca. Esto, por supuesto, le enfrentó con la nobleza partidaria de Francia, acaudillada por el mariscal Jan Sobieski, y Polonia rozó la guerra civil en repetidas ocasiones. Fue en medio de todo este conflicto, cuando los turcos invadieron Polonia.

Como hemos visto, durante aquellos años los acontecimientos en la Europa Oriental tuvieron su repercusión en occidente. Esto explica la gran preocupación de la diplomacia de aquella época por documentar todo lo que ocurría en la zona. Estas fuentes tienen un interés especial en este caso particular, ya que una buena

⁴⁸ Este acercamiento entre el elector y Francia sólo se vería roto cuando se dio cuenta que el próximo objetivo de Luis XIV no era Flandes, sino Holanda, con quien el elector mantenía estrechos lazos. McKAY, 1997: 202.

parte de la documentación original se ha perdido. Bien es cierto que en este caso, el origen de esta fuente, el Conde de Castellar, es cuanto menos controvertido, y viendo ciertos juicios que hace a veces uno no puede dejar de recordar aquel comentario que hizo sobre él Leopoldo I: el conde hace «de una mosca un elefante»⁴⁹. No obstante, era un espectador privilegiado de la corte de Viena, y su relato de lo acontecido en Polonia, tiene ciertos visos de verosimilitud. El Conde de Castellar se marchó de Viena en 1672, tras haber pedido su retiró Leopoldo. Poco después, el emperador se unía a España en la defensa de Holanda.

BIBLIOGRAFÍA

- ANDRE, L., *Luis XIV y Europa*. Mexico D.F., Unión tipográfica editorial hispano-americana, 1956.
- BÉRENGER, J., «An Attempted Rapprochement between France and the Emperor: the Secret Treaty for the Partition of the Spanish Succession of 19 January 1668» Hatton, R.M., *Louis XIV and Europe*. Ohio State University Press, 1976; 133-153.
- BÉRENGER, J., «La supresión del ministro-favorito, o el crepúsculo de un modelo político: el caso austriaco», Elliott, J., Brockliss, L. *El mundo de los validos*. Madrid, Taurus, 2000; 365-383.
- DUQUE DE MAURA, *Vida y reinado de Carlos II*, Madrid, Aguilar, 1990.
- ECHALAZ GONZÁLEZ DE SEPÚLVEDA, M. (trad.), *La vida de Carlos Duque de Lorena y de Bar, generalissimo de los exercitos imperiales...*, Guipúzcoa, Bernardo de Huarte, 1693. Libro II ;155-165.
- HERMOSA ESPESO, C., *Una mirada a la Monarquía española de finales del reinado de Felipe IV*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2010.
- JASZENICA, P. *Calamity of the Realm. The Commonwealth of both nations II*. Miami, The American institute of polish culture. 1992.
- JĘDRUCH, J., *Constitutions, elections and legislatures of Poland, 1493-1993. A guide to their history*. New York, EJJ Books, 1998.
- KAMINSKA, A., *Brandenburg-Prussia and Poland. A study in diplomatic history (1669-1672)*. Lahn, JG Herder-Institut, 1983.
- MARQUÉS DE VILLA-URRUTIA, *Relaciones entre España y Austria durante el reinado de la Emperatriz Doña Margarita, Infanta de España*. Madrid, Ricardo Fe, 1905.
- McKAY, D., «Small power diplomacy in the age of Louis XIV: the foreign policy of the Great Elector during the 1660s and 1670s». En Oresko, R., Gibbs, G.C. y

⁴⁹ MARQUÉS DE VILLA-URRUTIA, 1905: 109.

Scott, H.M., *Royal and republican sovereignty in Early Modern Europe*. Cambridge University press, 1997.

OCHOA BRUN, M.A., *Historia de la diplomacia española. La Edad Barroca, II*. Madrid, Biblioteca diplomática española, 2006, Vol. VIII.

PILO, R., *Juan Everardo Nithard y sus causas no causadas. Razones y pretextos para el fin de un valimiento*. Madrid, 2010.

PLATANIA, G., *Rzeczpospolita, Europa e Santa Sede tra intese ed ostilità*. Viterbo, Sette città, 2000

SERWANSKI, M., «La Politique de la France à l'égard de la Pologne pendant la Seconde Guerre du Nord (1655-1660) », D. Tollet, *Guerres et paix en Europe central aux époques moderne et contemporaine*. Paris, Université de Paris-Sorbonne, 2003; 545-563

STONE, D., *The Polish-Lithuanian state, 1386-1795*. University of Washington Press, 2001, p. 233.

VERDUSSEN, H., Y C., *Admirables efectos de la Providencia sucedidos en la vida, e imperio de Leopoldo primero, invictissimo Emperador de Romanos...* Amberes, 1716. Vol. I.

WESTERGAARD, W. (ed.) *The First Triple Alliance. The letters of Christopher Lindenov, danish envoy to London. 1668-1672*, Yale University Press, 1947.

LAS REFORMAS DE LAS CASAS REALES DE FELIPE V: CAMBIO Y CONTINUIDAD (1700-1749)*¹

MARCELO LUZZI TRAFICANTE | IULCE-UAM

RESUMEN

El advenimiento de los borbones al trono de la monarquía hispana, ha servido como explicación para la mayoría de los procesos de reforma. Ahora bien, el estudio de las reformas en las casas reales, nos permite comprender que dichas reformas no fueron una mera cuestión de innovación francesa, sino que presentaban componentes de continuidad con diversos intentos de reforma que desde la segunda mitad del siglo XVII se estaban intentando llevar a cabo y que modificaban la constitución de la monarquía.

PALABRAS CLAVE

Corte y Casas Reales, Monarquía Hispana, Felipe V, reformas

ABSTRACT

The accession of the Bourbons to the throne of the Hispanic Monarchy has been used as an explanation for the majority of the processes of reform. However, studies of the royal households show us that these reforms were not only a question of French innovation, but that they present components of continuity with several attempts of reform that were carried during the seventeenth century and that modified the constitution of the monarchy.

KEYWORDS

Courts and Royal Households, Hispanic Monarchy, Philip V, reforms.

* ANF: Archives Nationales de France (París, Francia); BnF: Bibliothèque nationale de France (París, Francia); ASV: Archivio Segreto Vaticano [SS: Segreteria di Stato]; AGP: Archivo General de Palacio (Madrid, España) [A.G.: Administración General]; AMAE: Archive du Ministère des Affaires Étrangères (París, Francia). [M. et D.: Mémoire et Document]; BNE: Biblioteca Nacional de España (Madrid, España); AGS: Archivo General de Simancas (Valladolid, España).

En los últimos treinta años, la historiografía europea y americana (de la que la española no ha sido una excepción) ha comenzado una profunda renovación en los trabajos socio políticos de la sociedad de la Europa moderna, primeramente a partir de los nuevos estudios conceptuales y lingüísticos que han permitido comprender diversas lógicas de la modernidad acorde a su significación pretérita, para concluir con el análisis social de la administración². En este sentido, recientemente se ha prestado especial atención al estudio de la corte y las casas reales, primero como instituciones de primera índole en la Europa moderna, para luego ir confiéndole el carácter de la formación política para dicho período³. Desde los pioneros trabajos de Norbert Elias, la corte (y posteriormente las casas reales) ha devenido en un objeto de estudio y de debate. Así, Elias partía de una visión de la domesticación de la nobleza al introducirla en la corte, mediante un cuidadoso uso del ceremonial y la etiqueta⁴, mientras que Asch señala que «the significance of the court was ultimately ambivalent. It could serve as an instrument for the domestication of the nobility [como sostenía Elias] but it was also the strong hold of aristocratic influence over the ruler, and it could become a bulwark of the nobility against the non-nobles élites, who remained even more excluded from then world of the court than from the other noble reserve, the military sphere»⁵. Por su parte, Cesare Mozzarelli, uno de los mayores especialistas en la corte, señalaba que se debía «parlare de la corte non in rapporto al problema delle origini dell'attuale forme istituzionale statale, bensì in rapporto alla questione dei modi del potere e della Politica superando così sia le impostazioni più antiche (corte versus Stato)

¹ El presente trabajo ha sido posible gracias al Contrato de Investigación financiado por la CAM que disfruto. Igualmente, se inserta dentro del proyecto «Las Contradicciones de la Monarquía Católica: La Corte de Felipe IV»: HAR2009-12614-C04-01, dirigido por el prof. Martínez Millán.

² GIL PUYOL, 2006: 73-111 y 183-208. Sobre las cuestiones conceptuales, KOSELLECK, 1993: 105-111. POCOCK, 1986: 24-27. Acerca de la renovación de la historia social de la administración en España, cfr. MOLAS RIBALTA, 1980: *passim*. Unos años más, y desde una perspectiva renovadora, MARTÍNEZ MILLÁN, 1992: 15 (Salamanca, 1996): 83-106.

³ Sobre la más reciente historiografía relativa a la corte y las casas reales, cabe destacar: STARKEY, 1987: 1-24. Posteriormente, ASCH, 1991: 1-38, donde recalca la importancia que en la historiografía ha tenido el Estado como formación política que relegaba la corte a una simple cuestión cultural. En los últimos años encontramos ADAMSON, 2000: *passim*. Dentro del ámbito hispano, desde un estudio de la «institución» de la corte y las casas reales, se debe destacar GÓMEZ-CENTURIÓN, 1998, vol. 1: 11-31 y completando el estudio para el siglo XVIII, GÓMEZ-CENTURIÓN y SÁNCHEZ BELÉN, 1996: 157-175. Desde una visión que entronca la corte y la casa real con la organización política de la monarquía, véase: MARTÍNEZ MILLÁN, 1994; 2000; 2005; 2008-09. Sobre el significado de y la comprensión de la corte, MARTÍNEZ MILLÁN, 28 (Salamanca, 2006): 17-61.

⁴ ELIAS, 1982: 18 y 107-158. Una contestación a la interpretación funcionalista de Elias la encontramos en DUINDAM, 1992: 13-34 y 81-136.

⁵ ASCH, 1991: 4. Sobre la corte en el siglo XVIII, sostiene que con los cambios generales que se presuponen a la época, «the court was the last refuge of the nobility in a world in which it had lost its *raison être*» (p. 14).

sia quelle più recenti (corte eguale Stato)»⁶ es decir, debemos entender la corte como la formación política que articulaba y sustentaba el poder en la Europa moderna. Articulando todas las definiciones que sobre la corte se han ofrecido, Martínez Millán llega a la conclusión que «la corte se componía de tres grandes áreas que constituían la «forma política» (en terminología aristotélica) de la monarquía; a saber: el gobierno de las casas reales, el gobierno de la monarquía (Consejos y tribunales) y los cortesanos»⁷.

Realizado un esbozo de cómo entender la corte y las casas reales y cómo la historiografía la ha visto recientemente, ¿por qué estudiar las casas reales de Felipe V? El período de Felipe V no responde a una idea decimonónica, o cronística, de efectuar una periodización de la época moderna acorde a la historia de los reyes, sino que entorno a cada rey se fueron configurando diversos grupos de poder, cuya comprensión permite entender el desarrollo constitutivo y gubernativo de la monarquía. En este orden de cosas, el reinado de Felipe V debemos entenderlo como la última etapa de un largo proceso de reformas de las casas reales, que culminaron ya en el reinado de Fernando VI con las reformas emprendidas por el marqués de la Ensenada. Por consiguiente, la reforma de 1749 supone un cambio sustancial en lo que representan e implican las casas reales en la organización y gobierno de la monarquía, siendo esta la razón que justifica terminar nuestro análisis en dicho año, puesto que el reinado de Felipe V surge como el momento en el que se pretende emprender dicha reforma.

Tras la crisis de 1644 que implicó la creación de la Junta de Reформación de la Casa de Castilla y la problemática gubernativa de dicha casa de 1653, se agudizó el declive político de la casa de Castilla, pasando a ser gobernada y controlada por la casa de Borgoña⁸. Desde ese momento, todas las reformas de las casas reales se encontraban referenciadas a las casas de Borgoña (excepto los casos concretos en los que se aludía a la supresión de la casa de Castilla), cuyo primer punto fundamental era el proceso de fusión de las dos casas reales principales (Borgoña y Castilla), sobre todo a nivel práctico, con la asunción de los oficios equivalentes de ambas casas servidos por las mismas personas. Con las reformas de 1683-1686 y las sucesivas de la década siguiente, se percibe que durante el reinado de Carlos II se reconoce el declive de la casa de Castilla y se profundiza el proceso de reglamentación de la cámara del rey iniciado en el reinado precedente. Por consiguiente, se puede constatar que las casas reales habían perdido su papel de integración de las naciones de cada uno de los reinos o territorios de la monarquía, pasando a ocupar un papel de integración de la élite política que residía en Madrid

⁶ MOZZARELLI, 1985: 370. Hespanha indica que la corte era el lugar del *disimulo simulado*, en HES-PANHA, 1993: 178; Para una visión complementaria PROSPERI, 1980, vol. 2: 9.

⁷ MARTÍNEZ MILLÁN, 28 (Salamanca, 2006): 35. En la misma línea, ÁLVAREZ-OSSORIO, 1998: 299-301.

⁸ MARTÍNEZ MILLÁN, 2008: 407-419; 2010, vol. 1: 297-310; 20 (Santiago de Compostela, 2011): 13-42.

⁹ Sobre la aceptación del testamento de Carlos II, resulta muy ilustrativa la relación del conductor de embajadores de la corte de Versailles, en ANF, O1/1042. Para estos temas, también, BnF, mss. fr., 20. [561r]

(a excepción de los regidores y procuradores en cortes que durante los primeros años del reinado de Felipe V sus servicios en la jura de fidelidad al monarca fueron recompensados con cargos en la casa del rey, generalmente en oficios de gentilhombres de boca o de casa). Así, las sucesivas reformas de las casas reales ya mencionadas que constatamos que se encaminaban a la fusión de las casas reales, intentaron ser continuadas durante el reinado de Felipe V. Por ende, ¿cómo debemos entender el cambio y/o idea absolutista con la que Felipe V reinaba y que tanto la diferenciaba de los Austrias? Hay que entender las reformas del reinado de Felipe V, y sobre todo las de la primera década, como las realizadas por un grupo político que defendía una idea de monarquía, o que no recelaba del cambio si preferimos verlo así, en una coyuntura favorable a éste y auspiciado por un monarca proclive al mismo, puesto que su *entourage* también lo favorecía. Así las cosas, la idea del cambio (reforma) y de la continuidad están entremezcladas en todo el proceso de constitución de la monarquía y de gobierno de la misma. Esto quiere decir que las ideas del cambio y la continuidad de las formas constitutivas de la monarquía, presentadas y representadas en las casas reales, serán el hilo conductor de nuestra argumentación, puesto que analizaremos las diversas reformas a partir de estos parámetros.

HACIA LA NUEVA PLANTA DE LA CASA REAL: NUEVA ORGANIZACIÓN DE LA MONARQUÍA

1701. Nueva dinastía, nueva reforma: reducción de oficios y control del gasto

La reforma de 1701 se comenzó a plantear al poco tiempo de ser aceptado el testamento de Carlos II por parte de Luis XIV⁹. Ante el inminente viaje que tendría Felipe V de la corte de Versalles hacia la de Madrid, desde ambas cortes se comenzaba a planear la reforma de la casa del rey y el entorno del nuevo monarca debido a una preocupación por las finanzas de la monarquía (esto era, un control del gasto en las casas reales como una de las partidas fundamentales de la hacienda regia junto con la guerra), aunque al mismo tiempo debemos entenderlas como una distinta manera de comprender la forma de gobierno de la monarquía. Así las cosas, Gómez-Centurión aseveraba que las reformas de las casas del rey implicaban importantes cuestiones tanto para la corte de Versalles como para la de Madrid. En este sentido, para Luis XIV era necesario escoger y rodear a Felipe V del entorno

19r-20v. Igualmente, sobre la lectura del testamento en la corte de París y las protestas del embajador Harrach, resulta muy interesante la visión romana: ASV, SS, Spagna, 182, ff. 444r-446v y f. 480. Sobre el contexto general en las dos cortes de Madrid y Versalles; cfr. SAINT-SIMON, 1927, vol. 7:

248-325 y también LOUVILLE, 1818, vol. 1: 16-33.

¹⁰ GÓMEZ-CENTURIÓN, LVI/3 (Madrid, 1996): 968; 2004, vol. 1: 881.

adecuado que garantizase el establecimiento de la dinastía de la cual era el *pater familiae* en la monarquía hispana. Para la corte de Madrid y, sobre todo, para el grupo de cortesanos que habían apoyado la causa francesa, controlar la casa significaba conseguir la hegemonía en la nueva corte borbónica¹⁰. De la misma forma, el cardenal Portocarrero, y su entorno, buscaba controlar los círculos de toma de decisiones¹¹.

La reforma propiamente dicha se iniciaba el mismo día en que Felipe V llegaba a la corte, el 18 de febrero de 1701, se iniciaba formalmente la reforma¹². Ese mismo día, el rey anunciaba que quería «servirse por ahora solamente de la Real familia que trae en su Viage»¹³, al mismo tiempo se iniciaba la reforma de la casa de Borgoña reduciendo número de los gentileshombres, tanto de la cámara, como los pertenecientes a la casa, es decir, los de boca y casa. Los primeros se reducían de 22 a 6, que eran confirmados por decreto del 20 de febrero, mientras que los segundos se reducían su número a la mitad, quedando «establecidos en 12 los de Boca y en 10 los de Casa cuyas plazas estaban de ordinario reservadas para oficiales de guerra beneméritos antiguos»¹⁴. Igualmente, los mayordomos semaneros se reducían de 13 a 4¹⁵. El resto de la casa de Borgoña se reformó mediante el decreto del 31 de mayo de 1701¹⁶. Además, se acordaba que los jefes del guardamangier quedaban reducidos al de mayor antigüedad.

Toda esta reforma¹⁷, en opinión de Gómez-Centurión, se efectuaba para poder introducir a los servidores franceses que acompañaban a Felipe V¹⁸. La configuración de la denominada familia francesa, fue uno de los nuevos problemas económicos que se le planteaban a la monarquía, puesto que Felipe V había

¹¹ El cardenal Portocarrero favoreció la salida de la reina viuda de Madrid, así como la del padre confesor de Carlos II (el padre Torres), así como la del inquisidor general, el obispo de Segovia. Para estas cuestiones véanse los escritos del nuncio pontifica, el cardenal Aquaviva, del 3 y 5 de febrero de 1701 respectivamente, en ASV, SS, Spagna, ff. 88-89 y 98-100.

¹² BOTTINEAU, 1986: 188. Y también AMAE, M. et D., Espagne 100, ff. 313-319.

¹³ AGP, Felipe V, leg. 311. Sobre estas cuestiones, Saint-Simon alude a los problemas entre el servicio hispano y el francés durante el viaje de Felipe V a la frontera entre ambas monarquías, centrado en la figura del duque de Osuna; cfr. SAINT-SIMON, 1927, vol. 7: 371-375.

¹⁴ GÓMEZ-CENTURIÓN y SÁNCHEZ BELÉN, 1998: 30.

¹⁵ BOTTINEAU, 1986: 188.

¹⁶ AGP, Felipe V, leg. 18 y también AGP, A.G., leg. 929. Los mejores estudios de la reforma los ha realizado el profesor Gómez-Centurión, en GÓMEZ-CENTURIÓN, LVI/3 (Madrid, 1996): 971-972; 2004, vol. 1: 883. GÓMEZ-CENTURIÓN y SÁNCHEZ BELÉN, 1998: 28-31. Recientemente la he estudiado en LUZZI TRAFICANTE, 2010, vol 1: 502-508.

¹⁷ Un muy buen resumen del conjunto de la reforma nos lo ofrece el nuncio Aquaviva en su carta a Roma del 2 de marzo de 1701; en ASV, SS, Spagna, 183, ff. 131-134. Igualmente, AMAE, M. et D., Espagne 100, ff. 289-299 y 375-386.

¹⁸ GÓMEZ-CENTURIÓN y SÁNCHEZ BELÉN, 1998: 29.

manifestado su deseo de continuar con ese servicio, por lo que se le debía buscar consignaciones para los pagos de estos servidores. En palabras de Noailles, la existencia de la familia estaba justificada por la necesidad de Felipe V de conservar una serie de oficios que se entendía que estaban mejor servidos por franceses, como era el primer médico, el cirujano y el boticario¹⁹. En sus estudios, el profesor Gómez Centurión ha puesto de manifiesto la introducción de estos servidores en el ámbito de acceso al monarca más restringido de toda la casa: la cámara²⁰. El proyecto de reforma concluía que la reducción se emprendiese conforme los oficios fuesen vacando²¹; ahora bien, no fue tan sencilla como en principio se suponía. En opinión de Gómez-Centurión, el carácter limitado de la propia reforma se explica por la prudencia política del monarca y por el poder y pujanza de los nobles²².

En cuanto a la casa de Castilla²³, cuya planta no se había modificado sustancialmente en las últimas décadas, pero que padecía graves problemas financieros, Felipe V comenzó modificando la Capilla, gremio que Carlos II había cuidado y puesto en una posición de mayor solvencia que el resto de la casa²⁴. Esta política difería por completo de la emprendida por su antecesor, quien entendía que los salarios de la capilla no se podían tocar, alegando justamente la misma justificación de la decencia del culto divino. Por otra parte, se comprueba que presencia de la recurrente argumentación y evocación del reinado de Felipe IV como época de buena administración y también como motivo de vinculación dinástica²⁵. De esta forma, el proceso de fusión de los cargos de las dos casas reales, la de Castilla y la de Borgoña, se fue completando. Con todo, el principal problema práctico de la casa de Castilla fue la drástica reducción de su presupuesto²⁶.

¹⁹ AMAE, M. et D., Espagne 100, ff. 321-331. Sobre la familia francesa en su conjunto, cfr. DÉSOS, 2009: *passim*. Con todo, Felipe V podía así contradecir los puntos 24 y 25 de las instrucciones que su abuelo le había dado: *Mémoires pour les années 1661 et 1668 suivis des réflexions sur le métier de roi, des instructions au duc d'Anjou et d'un projet de Harangue* (Introducción y notas de Jean Longon). París, Éditions Bossard, 1923.

²⁰ GÓMEZ-CENTURIÓN, LVI/3 (Madrid, 1996): 972, donde se alude al servicio francés en los jefes de las secciones de la cámara. Estas mismas referencia en BOTTINEAU, 1986: 198-200.

²¹ AGP, A.G., leg. 929, GÓMEZ-CENTURIÓN, 2004, vol. 1: 882-883.

²² GÓMEZ-CENTURIÓN y SÁNCHEZ BELÉN, 1998: 29.

²³ El Patriarca de Indias, don Pedro de Portocarrero, sobrino del cardenal, señalaba en su *Teatro Monárquico de España*, que la casa de Castilla era la más santa de las casas de la monarquía, en PORTOCARRERO Y GUZMÁN, 1999: 34. De él, Saint-Simon insinuaba que era «mal intentionné, pesant toujours contre le gouvernement», SAINT-SIMON, 1928, vol. 8: 532.

²⁴ AGP, A.G., leg. 340.

²⁵ Esta idea está desarrollada en GÓMEZ-CENTURIÓN y SÁNCHEZ BELÉN, 1998: 29.

²⁶ AGP, A.G., legs. 929 y 939, exp. 55

La reforma de 1707: entre fidelidad y estabilidad económica

La reforma de 1707 se encontraba precedida por los intentos de racionalizar administrativamente las casas, que contabilizaba por primera vez todos los gastos de la casa, de la mano del francés Jean Orry en 1705²⁷, cuando ya se comenzaba a dibujar la reforma, al igual que en los consejos, sin seguir un criterio de antigüedad en el oficio, sino de fidelidad. Esta cuestión quedó muy nítidamente definida después de la Jornada a Guadalajara y el «abandono» de la corte de 1706²⁸. Así, en 1707, se estableció una Junta extraordinaria compuesta por el Condestable de Castilla, como mayordomo mayor, don Francisco Ronquillo, presidente del Consejo de Castilla y el embajador francés Amelot²⁹. En ella, se estipulaba que era la «ydea seguir la Planta del año de 1701»³⁰ para ir reduciendo el número de criados que se pudiesen suprimir, tanto de la familia francesa como de la familia española³¹. En esta misma línea, la reforma pretendía controlar las jubilaciones y raciones de viudas (esto es, las limosnas), la despesa del rey, la caballeriza y los aumentos de la familia francesa³².

De igual modo que se fijaban y controlaban los gastos de la casa, se producía una reforma de los criados de la misma³³. Así, el 28 de marzo de 1707, se expidió el decreto que reformaba toda la casa³⁴, mientras que siete días antes, el 21 de marzo, se reformaba la cámara del rey³⁵. Para la elaboración de esta reforma, el embajador de Francia estableció una planta con el número de criados de cada una de las clases³⁶. Resultan muy ilustrativas estas reformas del personal, porque son en ellas en las que se plasman los criterios de fidelidad al monarca y a la nueva dinastía reinante personificada en este.

Por último, en cuanto a la Casa de Castilla, es muy curioso puesto que antes de la victoria de Almansa no aseguraba su supervivencia y después de dicha victoria, en el mismo año de 1707, ya Felipe V se encontraba más libre para poder pretender sus modificaciones³⁷.

²⁷ GÓMEZ-CENTURIÓN y SÁNCHEZ BELÉN, 1998: 31-34.

²⁸ Las relaciones de estos servidores se encuentran en AGP, Felipe V, legs. 159 y 290. Sobre estas cuestiones para los Consejos, CASTELLANO, 2006: 49-50

²⁹ AGP, A.G., leg. 929. También GÓMEZ-CENTURIÓN y SÁNCHEZ BELÉN, 1998: 35.

³⁰ AGP, A.G., legs. 929 y 939, exp. 55.

³¹ AGP, A.G., leg. 929. Gómez-Centurión vuelve a aludir a la incorporación de los criados franceses como objetivo, también, de esta reforma; en GÓMEZ-CENTURIÓN y SÁNCHEZ BELÉN, 1998: 35.

³² AGP, A.G., leg. 929

³³ AGP, Felipe V, leg. 280/1, donde se encuentra una relación de criados del rey conforme a la planta de 1707.

³⁴ AGP, A.G., leg. 929.

³⁵ Sobre la reforma de la cámara, cfr. AGP, Felipe V, leg. 339, exp. 2 y AGP, A.G., leg. 929. Incluso en el mes de agosto se aludía que los criados de la cámara que no habían acudido a la jornada de 1706 debían tener unos goces diferentes, en AGP, Felipe V, leg. 322/3.

³⁶ AGP, A.G., leg. 929.

³⁷ LUZZI TRAFICANTE, 2010, vol. 1: 510-511.

El proyecto de supresión de la casa de Castilla del cardenal Alberoni (1718)

El año de 1718 comenzaba con la resolución de impedir la duplicidad de oficios, es decir, se ordenaba la incompatibilidad de oficios tanto a nivel de secretarios como de servidores de las casas reales³⁸. Con todo, la reforma que quiso emprender Alberoni en 1718 responde, según Gómez-Centurión, a dos cuestiones: por un lado «a la necesidad de barrer cargos y dignidades» rivales de la corte y, por otro, reducir el coste de las casas para poder desarrollar su política italiana³⁹. Así, después de describir el funcionamiento y composición de las casas reales, que por la excesiva «variedad de Empleos, y sueldos al mismo tiempo produce mucha confusión, hace mantener mucho número de gente inútil», Alberoni pasaba a enumerar las distintas casas del rey, es decir, la casa de Castilla, la de Borgoña, a lo que añadía también la familia francesa que trajo consigo Felipe V. Con la intención de concluir su análisis, Alberoni incluía en esta amalgama de casas, la casa de la reina, así como las dos cabaillerizas, tanto del rey como de la reina⁴⁰. Con este preámbulo, Alberoni proponía, entre otras cuestiones, «unir todas las Casas Reales del Rey, Reyna, antigua Casa de Castilla, la de Borgoña y la familia Francesa»⁴¹. Como se podrá constatar, este era el primer proyecto de nueva planta de las casas reales que formulaba sin ambages la supresión de la casa de Castilla y la constitución de una única casa real, que albergase todas las casas del rey (es decir, la casa de Borgoña, que se entiende que es la que daría planta y entidad a la casa, la casa de Castilla y la familia francesa), así como la casa de la reina. Por consiguiente, esta reforma implicaba la puesta en práctica del ideal de organización de la monarquía que había inspirado la reforma de 1701 y del que participaba Felipe V y la gente que le acompañó y ayudó a gobernar durante la primera década del siglo. Sin embargo, los fracasos de la política de Alberoni durante 1719 implicaron que esta reforma nunca se desarrollase. Con todo, el 19 de agosto de ese año, todavía quiso emprender una tímida reforma, por la cual se establecía que «todo lo que toca a los Yntereses y gastos de mis Casas Reales, la de la Reyna, y Cauallerizas, se manejen en Madrid, por medio del Yntendente, Contador, y Thesorero»⁴². Con la caída del cardenal, esta reforma

³⁸ AGP, A.G., leg. 709.

³⁹ GÓMEZ-CENTURIÓN, LVI/3 (Madrid, 1996): 996; 2004, vol. 1: 906. Sobre el proyecto de reforma de Alberoni y la pequeña reforma de 1719 y 1720, cfr. GÓMEZ-CENTURIÓN y SÁNCHEZ BELÉN, 1998: 38-39.

⁴⁰ AGP, A.G., leg. 340 y AGP, Histórica, caja 50, exp. 3, ff. 374v-375r, donde al mencionar la introducción de la casa de Borgoña, se señalaba que se realizó «sin extinguir la Casa de Castilla en el nombre, aunque sí en la mayor parte del ejercicio».

⁴¹ AGP, A.G., leg. 340 y AGP, Histórica, caja 50, exp. 3, ff. 375r-376r.

⁴² AGP, A.G., leg. 340.

se concluyó, restaurándose la forma de gobierno previa⁴³. No obstante, al año siguiente, 1720, se suprimieron «los Empleos de Vehedor y Contador» así como el pagador de la casa de Castilla, por lo que la escasa financiación de la misma, dejaba de ser independiente del resto de la casa real, puesto que pasaba a depender del maestro de cámara⁴⁴. Aparte de la evidente pérdida de autonomía económica que esta medida suponía para la casa de Castilla, la supresión del veedor y contador implicaba que se privaba a la casa de su segundo cargo gubernativo más importante y de mayor importancia en ausencia del mayor-domo mayor⁴⁵, que según las nóminas de la casa de Castilla no había nombrado para esos años⁴⁶.

El reinado de Luis I y la revitalización de la casa de Castilla

La abdicación de Felipe V en su hijo Luis I supuso el retiro de aquel a San Ildefonso. Por consiguiente, se estableció una duplicidad de casas y servicios antes inexistente en la monarquía y a la que se debía sustentar económicamente (aún cuando hubiese establecido unas determinadas y cuantiosas rentas donde consignar sus gastos). Con todo, esta duplicidad de casas no debe hacernos pensar en la tradicional idea del doble gobierno⁴⁷, sino que a la hora de controlar los gastos de las casas reales, se debía contar con más servicios. La revitalización de la casa de Castilla durante el reinado de Luis I estuvo centrada en tres puntos: 1) la reforma de las etiquetas y las normas de acceso; 2) el pago de los servidores y el restablecimiento de los oficios de dispensero y pagador de dicha casa y 3) en el papel del tradicionalmente denominado partido español⁴⁸.

Con la muerte de Luis I y la consiguiente restauración en el trono de Felipe V⁴⁹, la primera decisión que ordenó Felipe V al retomar el control de la monarquía fue la jura de don Fernando como príncipe de Asturias⁵⁰, debido a los consabidos

⁴³ GÓMEZ-CENTURIÓN y SÁNCHEZ BELÉN, 1998: 38-39. Así lo demuestra que a los pocos días de la caída de Alberoni (desde el 10 de diciembre hasta el 25 de enero de 1720) se ordenaba que se pagase al pagador que había efectuado los pagos durante el lapso que duró la reforma. En AGP, A.G., legs. 340 y 929.

⁴⁴ AGP, A.G., leg. 340.

⁴⁵ *Ibidem*, la instrucción del oficio de veedor y contador de la real casa de Castilla de 1656-58 y los citados informes sobre el gobierno de la casa de Castilla.

⁴⁶ Para las nóminas de la casa de Castilla durante el reinado de Felipe V, cfr. AGP, Felipe V, legs. 1-9.

⁴⁷ Estos temas los he estudiado en LUZZI TRAFICANTE, 2010, vol. 1: 542-552.

⁴⁸ Todas estas cuestiones las he estudiado detenidamente en *ibidem*, pp. 495-614, por lo que ahora simplemente me dedicaré a presentar brevemente estas medidas, remitiendo, por extenso, al mencionado artículo.

⁴⁹ Sobre estas cuestiones véase LUZZI TRAFICANTE, 2010, vol. 1: 570-586. Sobre el papel del nuncio en la aceptación por parte de Felipe V de la corona, cfr. ASV, SS, Spagna, 232, ff. 61-62.

⁵⁰ AGP, Histórica, caja 36, exp. 4.

problemas de conciencia que tenía al asumir el trono una vez que había renunciado a él⁵¹. La siguiente e importante resolución que emprendió Felipe V fue advertir que deseaba «ser servido en la misma forma que hasta aquí, y no como se servía el rey su hijo, que santa gloria haya»⁵², lo que implicaba retornar las casas, etiquetas y servicios al estado en que se encontraban el 14 de enero de 1724. Con todo, los servidores de las casas que Felipe V recibió de su hijo, no sufrieron alteraciones demasiado importantes. Esta cuestión es muy sencilla: las casas de Luis I habían sido estructuradas por el propio Felipe V con los servidores fieles a su idea de la monarquía. Así, debido a la brevedad del reinado de Luis I, no se modificaron los servidores (aunque sí las formas de gobierno), que a la vuelta de Felipe V estaban dispuestos a continuar a su servicio.

La frustrada reforma e intento de supresión de 1739 en el contexto de la suspensión de pagos

El intento de reforma de 1739 vino precedido de una década de gran inestabilidad económica, que se originó con el desbarajuste que había supuesto la jornada a Andalucía de 1728, que devino en el denominado lustro real en la capital hispalense⁵³. Ya desde 1730 existía una fuerte preocupación por moderar el número de criados de las casas reales⁵⁴. Con todo, la primera medida que se emprendía en 1739, fue el decreto firmado por el duque de la Mirandola, mayordomo mayor del rey (y dirigido a don Juan Bautista Iturralde, secretario del despacho de Hacienda), del 13 de abril de dicho año, por el cual se resolvía «que Ministro alguno ni otra persona de qualquiera Calidad, y Grado que sea, pueda obtener Gozes duplicados; bien con el Título de Ayuda de Costta, Gajes, Sobresueldo, Gratificazion o con otro, porque tan solamente ha de percibir cada uno el que le Corresponde y Tubiere asignado con el empleo que sirue o siruiere; a excepción de lo señalado por establecimiento a algunas Juntas particulares...»⁵⁵, es decir que se prohibían la duplicidad de salarios.

En mayo de 1739, el secretario de Hacienda Iturralde instaba a los jefes de cada una de las dependencias de las casas reales a que realizasen un nuevo reglamento para cada una de ellas «con el objeto de poner orden en su administración y realizar las mayores economías posibles»⁵⁶. De esta forma, tenemos un informe del duque

⁵¹ Sobre estos problemas de conciencia y la idea de Felipe V de asumir el trono como tutor del príncipe don Fernando, cfr. ASV, SS, Spagna, 224, ff. 217-230 y SS, Spagna, 232, ff. 49-62.

⁵² AGP, Felipe V, leg. 315, citado en GÓMEZ-CENTURIÓN, LVI/3 (Madrid, 1996): 1.001.

⁵³ GÓMEZ-CENTURIÓN y SÁNCHEZ BELÉN, 1998: 40-46, en las que efectúan un pormenorizado análisis de la hacienda de las casas reales desde 1739 hasta el final del reinado de Felipe V. Sobre dicho período cfr. MORALES y QUILES GARCÍA, 2010: *passim*.

⁵⁴ AGP, A.G., leg. 929.

⁵⁵ *Ibidem*.

⁵⁶ GÓMEZ-CENTURIÓN y SÁNCHEZ BELÉN, 1998: 42.

de Frías sobre la real cámara y el guardarropa⁵⁷, otro sobre el estado de la capilla⁵⁸, de la caballeriza⁵⁹ y, finalmente, uno del duque de la Mirandola, sobre la casa del rey⁶⁰. En dicho informe, el mayordomo mayor comenzaba explicando las causas de las reformas, para continuar con la explicación de las medidas de control del gasto de las casas reales como era la regulación exacta del gasto de la cera⁶¹, para continuar con algunas de las medidas concretas sobre la casa de Borgoña, incluso pormenorizándose por oficios de la misma. Con todo, la principal medida que proponía el duque de la Mirandola era la unión de la Casa de Castilla junto a la de Borgoña, puesto que esta era la mejor manera de conseguir un adecuado servicio del rey, al mismo tiempo que un ahorro del gasto excesivo de las casa reales⁶².

Con todo, tal y como sostiene el profesor Fernández Albaladejo y posteriormente Gómez-Centurión también lo aseveraba para el estudio de las casas reales, la crisis económica que supuso la suspensión de pagos de 1739 y la consiguiente documentación que se generó con la intención de paliar dicha situación, fue la que una década más tarde llevó a Ensenada a emprender sus reformas de las casas reales y el catastro que implicaba una única contribución⁶³. En este sentido, Fernández Albaladejo sostiene que «la «bancarota» del 39 pone fin a un sistema de finanzas públicas dominadas por el negocio privado», señalando que «las reformas que se inician a partir de esa fecha implicaban no solo una reorganización de la Real Hacienda, sino de todo el aparato administrativo y aun de la política interna del propio país»⁶⁴. Por consiguiente, se comprueba que la fallida reforma de 1739 supuso un punto de no retorno en la gestión de la monarquía; esto es, puso los cimientos para la constitución de la nueva monarquía unificada, primero de la mano de las casas reales y luego con la única contribución.

La creación de la Casa del Rey: la reforma del marqués de la Ensenada (1749)

El punto de no retorno que había supuesto la frustrada reforma de 1739 no implicó que se modificasen las lógicas gubernativas de los últimos años del reinado

⁵⁷ AGP, A.G., leg. 468/1.

⁵⁸ AGP, A.G., leg. 1.132.

⁵⁹ Existe una especie de informe en AGP, Felipe V, leg. 292/1.

⁶⁰ AGP, A.G., leg. 929.

⁶¹ *Ibidem*.

⁶² «Hauiendose en diferentes tiempos con decretos de V.M. segregado algunos ramos de los que componían la Real Casa de Castilla y reduciendose esta a poquísimos individuos, he tenido por convenientes proponer a V.M. su union a la de Borgoña, mayormente quedando la intencion de V.M. es que para el buen régimen de la seruidumbre se guarde toda posible uniformidad», en *ibidem*.

⁶³ FERNÁNDEZ ALBALADEJO, 142 (1977): 51-52 y también GÓMEZ-CENTURIÓN y SÁNCHEZ BELÉN, 1998: 42-43.

⁶⁴ FERNÁNDEZ ALBALADEJO, 142 (1977): 52.

de Felipe V. Así las cosas, por ejemplo, el impago a los criados de la casa de Castilla continuó siendo una norma y no una excepción, como pone de manifiesto la carta del duque de la Mirandola al veedor y contador de la casa de Castilla, don Ángel de Miera, de 3 de febrero de 1742⁶⁵.

Con el inicio del reinado de Fernando VI, las mudanzas en la corte posibilitaron que se pudiesen proponer nuevas reformas⁶⁶, como las planteadas por el marqués de la Ensenada en 1747⁶⁷. Fue el propio marqués de la Ensenada quien aprovechó la coyuntura política favorable para su círculo, para proponer las reformas, al tiempo que explicaba los males que padecía la monarquía, centrándose en las casas reales⁶⁸. Los puntos sobre los que deseaba centrar su reforma Ensenada eran la racionalización de los salarios (unificándolos y convirtiéndolos todos en pagos en dinero), el control del gasto de la despensa y la reducción de los oficios que consideraba vacíos de contenido⁶⁹. Así las cosas, según el marqués, «la razón última del desgobierno de las casas reales había que buscarlo en la progresiva pérdida de poder que había sufrido el oficio de Mayordomo Mayor del rey a favor del resto de los jefes y altos oficios reales»⁷⁰.

Definitivamente, el 18 de marzo de 1749 se publicaban diversos decretos que habían sido elaborados por el marqués de la Ensenada acerca de la reforma de las casas reales, modificándose profundamente su estructura y configuración política dentro de la monarquía. Así las cosas, el mencionado decreto, en su artículo cuarto establecía que:

«Extingue S.M. todos los oficios, y empleos que van comprehendidos en esta Planta, y el ramo de servidumbre llamado de Castilla, suprimiendo los empleos que no la tenían, y dejando a los Yndividuos que los han ocupado, la mitad de los sueldos de Planta que les estaban señalados. Los escuderos de apie, los agrega a su Real Cámara, e incorpora las demás clases de Criados, al común de la Familia, a la que se dará en adelante el nombre de Casa del Rey, cesando el que tenía de Borgoña»⁷¹.

⁶⁵ AGP, A.G., leg. 343.

⁶⁶ Sobre las mudanzas en la corte, cfr. GÓMEZ-CENTURIÓN, 20 (Madrid, 1998): 62 y GÓMEZ URDÁÑEZ, 2002: 68-69.

⁶⁷ Sobre estas reformas, véase, GÓMEZ-CENTURIÓN, 20 (Madrid, 1998): 62-65.

⁶⁸ Sobre la figura del marqués de la Ensenada, tenemos la clásica biografía de RODRÍGUEZ VILLA, 1878. Más recientemente, GÓMEZ URDÁÑEZ, 1996: 223-226. Sobre el entorno y círculo cortesano de Ensenada cfr. GONZÁLEZ CAIZÁN, 2002: 177-202; sobre sus redes en los círculos militares, ANDÚJAR CASTILLA, 2004: 185-215. Acerca de la relación y «defensa» mutua que se brindaron Ensenada y Carvajal, véase, GÓMEZ URDÁÑEZ, 2002: 65-92.

⁶⁹ GÓMEZ-CENTURIÓN, 20 (Madrid, 1998): 66-70.

⁷⁰ *Ibidem*, p. 69. Igualmente, AGP, Fernando VI, caja 188.

⁷¹ Existen varias copias de este reglamento, entre ellos, BNE, ms. 4.313, ff. 175-431; sobre este extracto también, AGS, Gracia y Justicia, leg. 922; AGP, A.G., leg. 340.

⁷² GÓMEZ-CENTURIÓN, 20 (Madrid, 1998): 73.

Este fue el punto fundamental de las reformas que emprendió el marqués de la Ensenada, puesto que se respetó, a grandes rasgos, las divisiones departamentales de las casas reales que se habían establecido antaño⁷². La reforma se culminaba, por una parte, concretándose un salario único para cada oficio (art. 1 y 13), considerándose que las promociones se debían efectuar acorde al mérito adquirido por cada servidor (art. 17), introduciéndose ya sin ambages la noción del mérito en las relaciones sociales. Por otra parte, esta reforma introducía dos nuevos cargos para la gestión de la casa del rey: el contralor-grefier general dedicado a la cámara y capilla y el veedor-contador general para la caballeriza y agregados, además de las modificaciones que se realizaron en el Bureo⁷³.

Esta supresión de la ambas dos casas reales y la formación de la casa del rey conllevaba un cambio sustancial en la preponderancia de las casas reales en el conjunto de las monarquías. Así las cosas, las modificaciones efectuadas en el Bureo, el cual dejaba de ser el órgano de gobierno de las casas reales para continuar solamente con su función de administración de justicia⁷⁴, implicaba que la casa de Borgoña como tal, y sobre todo su modo de gestión, se veía alterado. Por lo tanto, con la constitución de la casa del Rey, como resultado final de proceso de fusión de las dos casas reales (y, por consiguiente, la supresión de ambas), se generaba una nueva estructura de casa real, en la cual el gobierno ya no depende de los principales cargos ni del Bureo y pasa a depender de la secretaría de Estado. En definitiva, las casas reales pierden su papel nodal en el gobierno de la monarquía para devenir en un apéndice de la misma, conservando su prestigio, es decir, el prestigio que derivaba de la condición de formar parte del servicio del rey.

BIBLIOGRAFÍA

- ADAMSON, John (ed.): *The Princely Courts of Europe. 1500-1750*, Londres, Seven Dials, 2000.
- ÁLVAREZ-OSSORIO, Antonio, «Corte y Cortesanos en la Monarquía de España», en G. Patrizi y A. Quondam (dirs.), *Educare il corpo, educare la parola nella trattativa del Rinascimento*, Roma, Bulzoni, 1998.
- ANDÚJAR CASTILLO, Francisco, *El sonido del dinero. Monarquía, ejército y venalidad en la España del siglo XVIII*, Madrid, Partial Pons, 2004.

⁷² *Ibidem*, pp. 79-81. Sobre los cargos de grefier y contralor, cfr. RODRÍGUEZ GIL, 1989: *passim*.. Sobre la supresión de la casa de Castilla y estas medidas, véase también: MARTÍNEZ MILLÁN, 2008: 451-452.

⁷⁴ MARTÍNEZ MILLÁN, 2010, vol. 1: 324-327. De la misma forma, BALTAR RODRÍGUEZ, 1998: 435 y BENITO, 1 (Madrid, 1994): 49-124.

- ASCH, Ronald G, «Introduction. Court and Household from the fifteenth to the seventeenth Centuries», en R. G. Asch y A. M. Birke, *Princes, Patronage and the nobility. The Court at the Beginning of the Modern Age*, Londres, Oxford University Press, 1991; 1-38.
- BALTAR RODRÍGUEZ, J. F., *Las Juntas de Gobierno en la Monarquía Hispánica (Siglos XVI-XVII)*, Madrid, CEPC, 1998.
- BENITO, Emilio de, «La Real Junta del Bureo», *Cuadernos de Historia del Derecho*, 1 (Madrid, 1994): 49-124.
- BOTTINEAU, Yves, *El arte cortesano en la España de Felipe V (1700-1746)*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1986.
- CASTELLANO, Juan Luis, *Gobierno y poder en la España del Siglo XVIII*, Granada, Editorial Universitaria de Granada, 2006.
- DÉSOS, Catherine, *Les Français de Philippe V. Un modèle nouveau pour gouverner l'Espagne (1700-1724)*, Estrasburgo, Presses Universitaires de Strasbourg, 2009.
- DUINDAM, Jeroen, *Myths of power: Norbert Elias and the early modern European court*, Amsterdam University Press, 1992.
- ELIAS, Norbert, *La sociedad cortesana*, México, FCE, 1982.
- FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo, «El decreto de suspensión de pagos de 1739: análisis e implicaciones», *Moneda y Crédito*, 142 (1977): 51-85.
- GIL PUYOL, Xavier, *Tiempo de política. Perspectivas historiográficas sobre la Europa moderna*, Barcelona, Publicacions i Edicions de la Universitat de Barcelona, 2006.
- GÓMEZ-CENTURIÓN, Carlos y SÁNCHEZ BELÉN, Juan Antonio, «La hacienda de la casa del rey durante el reinado de Felipe V», en C. GÓMEZ-CENTURIÓN y J. A. SÁNCHEZ BELÉN (Eds.): *La herencia de Borgoña. La hacienda de las Reales Casas durante el reinado de Felipe V*, Madrid, CEPC, 1998; 11-120.
- GÓMEZ URDÁÑEZ, José Luis, «Carvajal y Ensenada, un binomio político», en J. M. Delgado Barrado y J. L. Gómez Urdáñez (coords.), *Ministros de Fernando VI*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2002: 65-92.
- GÓMEZ URDÁÑEZ, José Luis, *El proyecto reformista de Ensenada*, Lérida, 1996.
- GÓMEZ-CENTURIÓN, Carlos y Sánchez Belén, Juan Antonio, «La Casa Real durante el siglo XVIII: Perspectivas para su estudio», en Castellano, Juan Luis (ed.) *Sociedad, Administración y poder en la España del Antiguo Régimen*, Granada, Universidad de Granada, 1996; 157-175.
- GÓMEZ-CENTURIÓN, Carlos, «Etiqueta y ceremonial palatino durante el reinado de Felipe V: el reglamento de entradas de 1709 y el acceso a la persona del rey», en *Hispania*, LVI/3, 194 (Madrid, 1996): 965-1.005.

- GÓMEZ-CENTURIÓN, Carlos, «La corte de Felipe V: el ceremonial y las Casas reales en el reinado del primer Borbón», Serrano, Eliseo (ed.): *Felipe V y su tiempo*. Zaragoza, Fundación Fernando el Católico, 2004, vol. 1; 879-914.
- GÓMEZ-CENTURIÓN, Carlos, «La herencia de Borgoña: el ceremonial real y las casas reales en la España de los Austrias (1548-1700)», Ribot, Luis y Belenguer, Ernest (coord.): *Las Sociedad Ibéricas y el mar a finales del siglo XVI. La Corte, centro e imagen del poder*. Madrid, 1998, vol. 1; 11-31.
- GÓMEZ-CENTURIÓN, Carlos, «La reforma de las Casas Reales del marqués de la Ensenada», *Cuadernos de Historia Moderna*, 20 (Madrid, 1998): 59-83.
- GONZÁLEZ CAIZÁN, Cristina, «El primer círculo de hechuras zenonicias», J. M. Delgado Barrado y J. L. Gómez Urdáñez (coords.), *Ministros de Fernando VI*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2002: 177-202.
- HESPANHA, António M., *La gracia del derecho. Economía de la cultura en la Edad Moderna*, Madrid, CEC, 1993.
- POCOCK, J.A.G., «The concept of a language and the *métier d'historien*: some considerations on practice», en Padgen, Anthony, *The language of political theory in early modern history*, Cambridge, Cambridge University Press, 1986.
- KOSELLECK, Reinhart, *Futuro Pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*, Barcelona, Paidós, 1993.
- LOUVILLE, marqués de, *Mémoires secrets sur l'établissement de la maison de Bourbon en Espagne (, extraits de la correspondance du marquis de Louville, gentilhomme de la Chambre de Philippe V, et chef de sa maison française)*, París, Maradan, Libraire, 1818, vol. 1.
- LUZZI TRAFICANTE, Marcelo, «La revitalización de la Casa de Castilla durante el reinado de Luis I», en Gamba Gutiérrez, Andrés y Labrador Arroyo, Félix (coords.), *Evolución y Estructura de la Casa Real de Castilla*, Madrid, Polifemo, 2010, vol. 1; 495-614.
- MARTÍNEZ MILLÁN, José, «Las investigaciones sobre el patronazgo y el clientelismo en la administración de la Monarquía Hispana durante la Edad Moderna», *Studia Histórica*, 15 (Salamanca, 1996): 83-106.
- MARTÍNEZ MILLÁN, José y Fernández Conti, Santiago (dirs.): *La Monarquía de Felipe II: La Casa del Rey*, Madrid, Mapfre, 2005.
- MARTÍNEZ MILLÁN, José (dir.), *Instituciones y Elites de Poder en la Monarquía Hispana Durante el Siglo XVI*, Madrid, UAM, 1992.
- MARTÍNEZ MILLÁN, José (dir.), *La Corte de Felipe II*, Madrid, Alianza, 1994.
- MARTÍNEZ MILLÁN, José (dir.), *La Corte de Carlos V*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000.

- MARTÍNEZ MILLÁN, José y Visceglia, Maria Antonietta (dirs.), *La Monarquía de Felipe III*, Madrid, Mapfre, 2008-2009.
- MARTÍNEZ MILLÁN, José, «La articulación de la Monarquía hispana: Auge y Ocaso de la casa real de Castilla», en F. Edelmayr, M. Fuchs, G. Heilingstzer y P. Rauscher (coords.), *Plus ultra. Die Welt der Neuzeit*. Munster, 2008.
- MARTÍNEZ MILLÁN, José, «La Casa de Castilla durante el reinado de Felipe IV», en Gamba Gutiérrez, Andrés y Labrador Arroyo, Félix (coords.), *Evolución y Estructura de la Casa Real de Castilla*, Madrid, Polifemo, 2010, vol. 1; 297-383.
- MARTÍNEZ MILLÁN, José, «La corte de la Monarquía hispánica», *Studia Historica*, 28 (Salamanca, 2006), pp. 17-61.
- MARTÍNEZ MILLÁN, José, «Corte y casas reales en la monarquía hispana: la imposición de la casa de Borgoña», *Obradoiro de historia moderna*, 20 (Santiago de Compostela, 2011): 13-42.
- MOLAS RIBALTA, Pere (dir.), *Historia Social de la Administración Española*, Barcelona, CSIC, 1980.
- MORALES, Nicolás y QUILES GARCÍA, Fernando, *Sevilla y Corte. Las artes y el lustro real (1729-1733)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2010.
- MOZZARELLI, Cesare, «Principe, corte e governo tra 500 e 700», en VV. AA., *Culture et idéologie dans la genèse de l'État moderne*, Roma, École française de Rome, 1985.
- PORTOCARRERO Y GUZMÁN, Pedro, *Teatro Monárquico de España* (edición y notas de Carmen Sanz Ayán), Madrid, CEPC, [1700] 1999.
- PROSPERI, Adriano, «Premesa», en su *La corte e il «Cortegiano»*, Roma, Bulzoni, 1980, vol. 2.
- RODRÍGUEZ GIL, Magdalena, *La Nueva Planta de la Casa Real. Los oficios de Contralor y Grefier*, Madrid, 1989.
- RODRÍGUEZ VILLA, Antonio, *Don Cenón de Somodevilla, Marqués de la Ensenada*, Madrid, 1878.
- SAINT-SIMON, duque de, *Mémoires*, Nouvelle édition collationnée sur le manuscrit autographe augmentée des additions de Saint-Simon au journal de Dangeau et de notes et appendices par A. de Boislisle, París, Librairie Hachette, 1927-1928, vols. 7 y 8.
- STARKEY, David, «Introduction: court history in perspective», en D. Starkey *et alii: The English Court, from the Wars of the Roses to the Civil War*, Londres, Longman, 1987; 1-24.

EL ASESINATO DEL VIRREY MARQUÉS DE CAMARASA Y EL PREGÓN GENERAL DEL DUQUE DE SAN GERMÁN (1668-1669)*

JAVIER REVILLA CANORA | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

RESUMEN

Tras los asesinatos del Marqués de Láconi y el Virrey Marqués de Camarasa, el nuevo Virrey sardo, Francesco Tuttavila, Duque de San Germán, fue el encargado de instruir el proceso judicial para aclarar lo sucedido y restituir el orden en el reino. Lo que pretendemos es analizar el contexto de ambos asesinatos y el proceso posterior que culminó en el Pregón General del nuevo Virrey de Cerdeña.

PALABRAS CLAVE

Cerdeña, Virrey, Camarasa, Rengencia, Mariana de Austria.

SUMMARY

After the murders of the Marquis of Láconi and the Viceroy of Camarasa, the new Sardinian Viceroy, Francesco Tuttavila, Duke of Saint Germán, was in charge of bearing the judicial process to clarify what happened and to restore the order in the kingdom. Our intention is to analyze the context of both murders and the subsequent process which culminated in the Pregón General of the new Viceroy of Sardinia.

KEYWORDS

Sardinia, Viceroy, Camarasa, Regency, Mariana of Austria.

* Abreviaturas empleadas: Archivo General de Simancas, (AGS), Archivo Histórico Nacional, (AHN), Biblioteca Nacional de España, (BNE), Archivio di Stato di Cagliari, (ASC), Antico Archivio Regio, (AAR), Biblioteca Nazionale di Napoli, (BNN), Archivo del Colegio Santa Cruz de Valladolid (ACSC), legajo, (leg.), manuscrito, (mss), folios (fols).

El reino de Cerdeña, perteneciente a la Corona de Aragón desde el siglo XIII, estaba polarizado por las pugnas por la supremacía de las ciudades de Cagliari y Sassari. La tensión entre ambas se mantuvo con el paso de los siglos, y pasó a ser un conflicto entre los intereses de dos bandos nobiliarios. Este radical enfrentamiento se acentuó de manera notable a partir de la segunda mitad del siglo XVII, ya que la nobleza sarda reivindicaba tener mayor acceso a puestos importantes en la administración virreinal.

En 1653, con la llegada del Virrey Conde de Lemos, los efectos de la peste que asoló la isla aun seguían manifestándose, lo que retrasó varias ocasiones la convocatoria del Parlamento¹. La peste, lógicamente, provocó miles de pérdidas humanas, lo que se tradujo en una mayor dificultad a la hora de recaudar los impuestos. En las Consultas del Consejo de Aragón, el Virrey Lemos explica que las comunidades locales están cargadas de deudas y no podrán pagar durante muchos años debido a su pobreza, salvo que se actúe duramente, poniendo así en riesgo los pocos recursos que les quedan². Pero no sólo la peste estaba presente en las negociaciones parlamentarias, ya que la isla había sufrido una reducción de moneda de vellón en los años 1644 y 1652 y una plaga de langosta que había diez-mado los campos³. Encontramos, no obstante, propuestas diferentes a las tradicionales para poder alcanzar los setenta mil escudos que se proponían. Algunas de ellas planteaban el cobro en especie de algunos alimentos como el queso, o que los comerciantes y los hombres ricos de las ciudades colaborasen⁴.

El Virrey, consciente de la situación, se enfrenta a un Parlamento complicado ya que, más allá de la peste, las élites están temerosas de la reducción de las concesiones de mercedes y recompensas. Desde hacía tiempo, éste era el principal problema político en la isla. La crisis que afectaba al reino de Cerdeña inquietaba también a los nobles titulados, que vieron en la obtención de cargos públicos una manera fácil de aumentar sus ingresos⁵. En este momento son únicamente seis los altos cargos que están en manos de peninsulares: el Obispo de Ampurias, el de Bosa, el Gobernador de Sassari, un juez civil y el Fiscal de lo Criminal de la Audiencia sarda. Las tres plazas principales, Virrey, Regente de la Cancillería y Arzobispo de Cagliari, siguen reservadas a nobles peninsulares. Como se puede ver

¹ Las actas del Parlamento presidido por el Conde de Lemos en 1654 se localizan en ASC, AAR, Parlamenti, 172 y 173. Para ver los efectos de la peste en Cerdeña durante los años anteriores, vid. MANCONI, Roma, 1994, pp. 36-88 y 139-144.

² MANCONI, Valencia, 2010: 466.

³ ASC, AAR, Parlamenti, 173, fols.125-128.

⁴ ASC, AAR, Parlamenti, 173, fols. 103 y ss.

⁵ MANCONI, Valencia, 2010, pp. 470. La organización política y administrativa del reino insular no era lo suficientemente compleja como para poder absorber un creciente número de candidatos a los diversos puestos.

después de estos datos, la gran mayoría de los oficios medios y bajos están controlados por las élites locales, lo que les otorga una fuerza impensable en el pasado y que pesará de una manera decisiva en el gobierno del malogrado Virrey Camarasa⁶. No obstante, ni el Virrey Lemos ni Madrid están dispuestos a perder el control político directo.

En este momento, las tradicionales rivalidades históricas entre las dos regiones antes mencionadas se mantienen; esto supone una falta de cohesión en el seno de los grupos dirigentes⁷. Dadas esas divisiones de las facciones nobiliarias, la figura virreinal mantiene el papel mediador y la Corona el poder de atribuir puestos locales a ministros naturalizados compensando, si acaso, a los sardos en otros reinos.

Lemos tiene prisa por lograr aprobar los impuestos en el Parlamento pues se acerca el final de su mandato. Finalmente lo convoca en febrero de 1656, aprovechando que la amenaza de la peste imposibilita la participación masiva de los tres brazos y facilita poder concluir las cortes sin enfrentamientos políticos. Lemos logra salir con el objetivo cumplido, algo que ni el Consejo de Aragón esperaba⁸. La táctica de *divide et impera* ha funcionado. No obstante, con la celebración de cortes en Sassari, ha polarizado aún más el reino y ha dado un balón de oxígeno a la facción sassaresa en las luchas internas de la isla. En la documentación encontramos quejas ante la celebración del Parlamento en Sassari y las argumentaciones legales que se dan para justificar que el Virrey puede convocar Parlamento en cualquier ciudad del reino⁹.

El Parlamento del Conde de Lemos marca un cambio en las relaciones rey-reino. Las divisiones entre los grupos privilegiados echan un velo sobre los indicios de debilidad política que la Monarquía en Cerdeña. La ambigüedad con la que se clausuró el Parlamento obligará a que en el siguiente, ya en tiempos de Camarasa, se tengan que renegociar nuevamente todas las solicitudes.

Expuestas las tensiones del Parlamento de Lemos, puede entenderse mejor la evolución de los acontecimientos. En la década que transcurre hasta el nuevo Parlamento de 1666, la isla trata de recuperarse demográfica y económicamente, a la vez que se va formando un fuerte grupo nobiliario de oposición parlamentaria. A la cabeza se sitúan los Marqueses de Láconi y Cea, de la Casa Castelví y cabecillas del brazo militar, junto con Pedro Vico, Arzobispo de Cagliari, del brazo eclesiás-

⁶ Para tener una visión general de sus orígenes y la evolución de la Casa de Camarasa, vid. MOLAS RIBALTA, 2009, vol. 1: 147-162.

⁷ MANCONI, Cagliari, 2008.

⁸ Lemos escribe a Felipe IV el 4 de octubre de 1656 para informarle de la clausura satisfactoria del Parlamento y atribuye el mérito a la intercesión divina. ASC, AAR, Parlamentí, 173, fols. 703-704.

⁹ ASC, AAR, Parlamentí, 173, fols. 641-645.

tico. Tras ellos, una combinación social heterogénea de pequeños nobles, letrados y burgueses que aspiran a ocupar puestos menores en la administración local. Como contrapartida encontramos a los Marqueses de Quirra y Villazor, de la Casa de Alagón, más favorables a la figura virreinal¹⁰.

Las instrucciones de Felipe IV al Marqués de Camarasa muestran el propósito de Madrid de volver a lo antiguo, esto es, tener un mayor control de la élite local, pues siguen muy presentes los ecos de los acontecimientos de 1640¹¹. De hecho, se hacen numerosas referencias a las dadas por Felipe III al Virrey Conde de Elda en 1599. Felipe IV indica a Camarasa que no haga ninguna modificación en lo que al Parlamento se refiere, que respete las tradiciones de la isla y que favorezca al Tribunal de la Inquisición ya que es el garante de la estabilidad social sarda. Son, además, un intento por dar un paso atrás en las concesiones que se hicieron en tiempos de Lemos¹².

Durante el gobierno del Virrey Marqués de Camarasa el equilibrio parlamentario se quiebra. La tensión entre las casas Castelví y Alagón, se acentúa notablemente. Estos últimos, dados sus largos años de ausencia de la isla fueron apartados del liderazgo del brazo militar. Los Villazor tampoco pudieron ejercer de cabecillas de ese brazo por ser el titular menor; por lo tanto, se dejaba campo libre a los oponentes Castelví que, como hemos comentado antes, son la facción más combativa en el reivindicacionismo sardo.

Efectivamente, el Marqués de Láconi lideraba el grupo opositor al Virrey. Las instrucciones dadas a Camarasa no dejaban lugar a dudas: los nobles desleales y problemáticos debían ser alejados del Parlamento. La Corte madrileña, ya gobernada por la Reina Regente, no estaba dispuesta a permitir que un reino como Cerdeña se desvinculase del control político de la Monarquía¹³.

El Parlamento de 1666 se abre con la fuerte oposición de Láconi, quien sólo accederá a pagar el donativo correspondiente a cambio de un fuerte paquete de medidas entre las cuales destacan, sobre todo, la concesión de privilegios y cargos

¹⁰ Las luchas entre ambas Casas son recurrentes. Para un ejemplo de enfrentamiento entre Alagón y Castelví vid. MANCONI, Valencia, 2010: 460 y ss.

¹¹ *Instrucciones de Felipe IV para don Manuel de los Cobos, Marqués de Camarasa, para el ejercicio de los cargos de Lugarteniente y Capitán General de Cerdeña para los que había sido nombrado por un trienio*, Valladolid, 24 de mayo de 1665, BNE, mss, 19700/4; *Instrucción de Felipe IV al Marqués de Camarasa, Lugarteniente y Capitán General del Reino de Cerdeña, de lo que había de observar para la buena dirección y conclusión del Parlamento que S. M. mandó celebrar en su nombre en aquel reino*, Madrid, 30 de mayo de 1665, BNE, mss, 19700/5.

¹² MANCONI, 2, (2003), URL: <http://www.dirittoestoria.it/lavori2/Contributi/Manconi-Agustin.htm> (última consulta 9/3/2012).

¹³ Alejandro Llorente señaló que la crisis acontecida en Cerdeña es la última de las iniciadas en 1640 en Portugal, Cataluña, Andalucía, Aragón, Nápoles y Sicilia. Vid. LLORENTE, 1/II (Madrid, 1868): 262-307.

para los naturales del reino y que la forma de petición sea mediante la fórmula de condición y no de súplica, como había sido hasta ese momentos. El Virrey y el Vicecanciller de Aragón¹⁴ no están dispuestos a transigir prácticamente en nada ya que confían en los apoyos que aún puedan prestarles los líderes del «partido monárquico» de los Alagón¹⁵.

Tras un año arrastrando las negociaciones parlamentarias y sin llegar a un consenso, la facción Castelví decide enviar a Madrid al Marqués de Láconi, en calidad de síndico, para que sea quien presente directamente sus reivindicaciones ante la Corte¹⁶. El Vicecanciller toma las riendas de la negociación, dejando al Virrey con una autoridad relativa y entre un fuerte fuego cruzado. No obstante, la ausencia del líder opositor facilita la acción del Virrey, que consigue encauzar el Parlamento gracias a la obtención de la mayoría de edad del Marqués de Villator. Tras unas conversaciones entre Láconi y el Vicecanciller de Aragón, éste último propone a la Reina Regente no dejar regresar al Marqués a Cerdeña hasta que las Cortes no se hubieran concluido algo que, como veremos, no sucedió¹⁷.

Mientras, en el reino insular, cuando parece que se está llegando a un acuerdo para la concesión del servicio y clausurar así el Parlamento, el conflicto parlamentario se traslada a la calle, donde partidarios de los Castelví amenazan a los votantes favorables al Virrey¹⁸. El Consejo de Aragón intenta concluir el Parlamento rápidamente ante el temor de la llegada del Marqués de Láconi a la isla, que se producirá a principio de 1668. Ante el cariz peligroso que están tomando los acontecimientos, el Virrey Camarasa, en consenso con Madrid, se ve obligado a disolver el Parlamento. Lejos de calmar los ánimos, la situación empeoró considerablemente.

El 20 de julio de 1668, al anochecer, es asesinado el Marqués de Láconi junto a uno de sus criados¹⁹. La facción lo presenta como un crimen político pues, decapitada la oposición, los lealistas y el Virrey podrían llevar a buen puerto las ne-

¹⁴ Para una visión general del papel de este personaje vid. ARRIETA, 2008: 43-68.

¹⁵ La documentación relativa al Parlamento Camarasa se encuentra en ASC, AAR, Parlaменти, 173-176.

¹⁶ Sobre lo acontecido en los inicios del Parlamento, *Relación de las Cortes hasta que el Marqués de Lacony hubo de venir a Madrid*, AHN, Consejos, libro 2572. Sobre su estancia en la Corte madrileña, vid. LLORENTE, 1/II (Madrid, 1868): 276 y ss. ROMERO FRÍAS, 2003: 52.

¹⁷ LLORENTE, 1/II (Madrid, 1868): 280 y ss.

¹⁸ *Relación de lo que pasó habiendo llegado don Francisco Cao camarada del Marques de Lacony y un criado del mismo Marques*, AHN, Consejos, libro 2572.

¹⁹ Existe abundante documentación sobre los sucesos que esos días acontecieron en la Corte sarda. Como ejemplo vid. *Papeles referentes a la muerte de los Marqueses de Laconi, y de Camarasa*, BNE, mss/12959/4; *Señora. Don Jorge de Castelví, Cauallero del Orden de Alcantara, del Consejo de Aragon...*, BNE, mss/VE/152/50; «Relación anónima de los sucesos ocurridos en el reino de Cerdeña, después de las muertes de Juan de Castellví, IV marqués de Laconi, y del virrey de dicho Reino, Manuel de los Cobos y Centurión, IV marqués de Camarasa», RAH, *Colección Salazar y Castro*, K-40, fols: 254-262; GALIÑANES y ROMERO FRÍAS, en CIVIL, 2008: 191-201.

gociaciones parlamentarias. Manipulada, una multitud enfurecida hacer responsable del asesinato al propio Virrey Camarasa. En los días sucesivos, el asesinato de Láconi es instrumentalizado por su camarilla, convirtiéndolo en una suerte de «mártir» de las reclamaciones de las élites locales²⁰. Todos los nobles de la facción Castelví salen a la calle, desenmascarándose ellos mismos. Circula el rumor de que existen planes para asesinar al Virrey. De hecho, el propio Camarasa escribe al Vicecanciller de Aragón el mismo día de su asesinato en los siguientes términos:

«Si hubieran tenido cabeza que los animara se hubiese experimentado en alguna inquietud de la gente común (que ya por su puesto está más sosegada). Pero sino es que quiere Nuestro Señor que yo padezca mortificaciones tan sensibles en descuento de mis pecados, no acabo de entender de qué se origina este odio contra mí, cuando he procurado obrar todo lo posible en beneficio del reino, como lo certifican los efectos mismos y que no reconozco en mí otra culpa que la de habérselos sobrellevado más de lo que hiciera otro Virrey, que sin duda debe ser muy grave error en este país, y sepa V. E. que pasa lo referido a que con haber examinado dicho juez varias veces a la Marquesa viuda y al Marqués de Cea, y a otros de la parentela encareciendo mi deseo de que se averigüe, le responden que no saben nada, y sin embargo, debiendo todos ellos en acabándose el novenario venir a verme y corresponder a mis recados de pésame, han faltado aun a esta atención tan debida, de forma que aun cuando supieran claramente que había cooperado yo a la maldad no podían hacer mayor demostración: y de quien lo siento más es del de Cea: porque con vivir frente de Palacio lo hace con tal demasía, que se ha pasado de venir a verme y aun de acudir a su oficio, olvidando del todo sus obligaciones y las de Ministro tan beneficiado de S. M.; y en fin, está esto de manera que a haber embarcación hubiera yo resuelto enviar a la Marquesa con sus hijos, y quedarme yo a que caigan en mí los golpes de la Fortuna. Y no estoy lejos de ejecutarlo, y de esto podrá V. E. inferir lo que deseo la venida de mi sucesor y poder irme, pues conforme lo experimentado tengo por cierto que reparan en su desempeño mismo a truíque de que suceda en tiempo mío, con que es ya de congruencia muy esencial quitarles este motivo sacándome de aquí, y hasta convendrá traiga el sucesor las ordenes necesarias así para averiguar este delito, como para efectuar las demostraciones convenientes de desviar del Gobierno los títulos, y otros que asisten a esta parcialidad y mortificarlos, porque con la peste de las Cortes, cuya asistencia les ha infundido de obrar con libertad, y desvanecerse, están de forma que es menester volverlos a lo que eran, y de que sepan cómo se venera en esos reinos y en los demás de S. M. la autoridad Real que parece ignoran»²¹.

²⁰ Recogiendo ese sentimiento podemos entender las palabras de Alejandro Llorente cuando explica la consternación del pueblo cagliaritano tras conocer la noticia del asesinato de Láconi. LLORENTE, 1/II (Madrid, 1868): 283. También *Relación de las Cortes hasta que el Marqués de Lacony hubo de venir a Madrid*, AHN, Consejos, libro 2572.

²¹ Recogido en LLORENTE, 1/II (Madrid, 1868): 285-286.

Entendemos en las palabras del Marqués la notable inquietud por los rumores que circulaban en la Corte sarda y los temores que tenía de un ataque no sólo contra su persona, sino contra el resto de su familia. Un mes después del asesinato de Láconi, acontece el del propio Virrey Camarasa; tanto en la Corte virreinal como en Madrid cunde el miedo a una sedición. El poder inmediato lo asume el Gobernador del cabo de Cagliari, Bernardino Matías de Cervellón²². Los Ministros de la Real Audiencia asistieron a la Marquesa y sus hijos, aseguraron el Palacio y «*el Regente Niño tomó a sus manos las llaves [de la fortaleza] por razón de su oficio, las entregó para que las guardase al Príncipe de Pomblín, General de las Galeras de Cerdeña*»²³. Los grandes nobles sardos hicieron un llamamiento a la calma tanto en la ciudad como en sus Estados, evitando con ello males mayores.

Nombrado un nuevo Virrey, Francesco Tuttavilla, Duque de San Germán²⁴, se le dan instrucciones precisas, pues:

*«tan gran maldad no ha de ballar clemencia ni en mí piedad, todavía se considera que no habiéndose perpetrado este delito con tumulto popular, sino con prevención de cierto número de gente y que el pueblo, aunque fue provocado no se mezcló en tan enorme y detestable resolución, parece que ahora se podrá esperar que no obrará cosa que pueda turbar la obediencia que por su naturaleza deben profesarme»*²⁵.

En San Germán, político y militar experimentado, se deposita la confianza de apaciguar al reino e instruir un proceso complicado para esclarecer las causas y ajusticiar a los culpables²⁶. Las galeras de Cerdeña, que habían transportado hasta Barcelona a la Marquesa viuda de Camarasa y a sus hijos, estaban preparadas para partir de nuevo al reino insular²⁷. Junto con ellas, fueron tres galeras españolas y seis genovesas, que formaron una impresionante comitiva en torno a la figura del nuevo Virrey sardo²⁸. El día 26 de diciembre de 1668 hacía su entrada en el puerto de Cagliari, siendo recibido por la ciudad con las salvas de artillería que se acostumbraba. Junto con las galeras, San Germán llevó una compañía de infantería española que salvaguardara su persona y la Casa, algo que los apenas doce alabar-

²² *Relacion de lo que ha sucediendo en Caller despues que entro a gobernar Don Bernardino Matbias de Cerbellon*, AHN, Consejos, leg. 18826. ALEO, 1998: 276-279.

²³ *Relazione anonima sull'ordine pubblico dopo gli omicidi di Castelvì e Camarasa*, citado en ROMEO FRÍAS, 2003: 124-135.

²⁴ Unos pequeños apuntes biográficos del Duque napolitano los podemos encontrar en ALEO, 1998: 280.

²⁵ También *Instrucción para el Duque de S. German quando fue a sardenia hecha de orden de Su Magestad y emendada de manos del Señor Vicecanciller*, ACA, CdA, leg. 1132, citado en MANCONI, 2010: 493. AHN, Consejos, libro 2572.

²⁶ Manconi dice de él que sabrá usar el arte de la prudencia política pero también la firmeza del soldado. Vid. MANCONI, 2010: 494.

²⁷ AGS, Estado, España, leg. 2687, fol. 128.

²⁸ AGS, Estado, España, leg. 2687, fol. 128., 132, 138, 141-143, 146, 160, 165, 168, 169, 175, 199

deros que hasta entonces había no pudieron hacer con el Marqués de Camarasa²⁹. Escribió, además, a los Virreyes de Nápoles y Sicilia para que le enviasen otras compañías de soldados, elegidos entre los más veteranos y valerosos³⁰.

Una de las primeras medidas que tomó respecto a las indagaciones sobre los asesinatos de ambos marqueses fue anular el proceso iniciado por el Real Consejo.; Manda traer desde Nápoles al juez Juan de Herrera para que instruya la causa, confiándole plenos poderes³¹. El proceso es largo y complejo. Los responsables habían huido a sus feudos, donde tenían un amplio respaldo de sus vasallos, quienes usarían las armas llegado el caso. Unos lograron fugarse momentáneamente a Francia pero fueron apresados en la costa norte de la isla a su regreso. Otros, en cambio, huyeron a Gallura, donde hubieron de ser detenidos con la colaboración de la pequeña nobleza local y cuadrillas de pastores y bandoleros. Con todo, en el proceso se nombra a unas setenta personas que, por unos u otros motivos, están ligadas con la conjura. Muchos de ellos terminarán exiliados en diversos puntos de la Monarquía, como Orán, Ceuta, Segovia, Mallorca, etc.

Los nombres de los culpables aparecen claramente en la primera página del Pregón General promulgado por el Virrey Duque de San Germán³². Ahí se puede leer claramente que, más allá de las luchas faccionales de las élites sardas, el asesinato del Marqués de Láconi no fue hecho por intereses políticos sino sentimentales. La Marquesa viuda de Láconi, Francisca Zatrillas³³, y Silvestre Aymerich, perteneciente a la facción del asesinado, habían sido amantes durante la prolongada ausencia de Láconi. A su llegada, urdieron el asesinato y, dado el clima de crispación entre la facción leal y la que lideraba Láconi, las culpas recaerían sobre el propio Virrey. A partir de ese momento, hemos visto cómo los acontecimientos se precipitaron hasta casi provocar una sedición en el reino.

Tras el proceso judicial aún se mantenía cierta animadversión de la Casa de Castelví hacia el Virrey Duque de San Germán, que no desaparecerá hasta su nombramiento como Virrey en Cataluña. A partir de ese momento, muchos de los pro-

²⁹ Informa a la Reina Gobernadora de su llegada y el recibimiento que le hicieron en AGS, Estado, España, leg. 2688, Cagliari, 22 de enero de 1669.

³⁰ AGS, Estado, España, leg. 2688, Madrid, 30 de abril de 1669. También ALEO, 1998: 281-283.

³¹ MANCONI, 2010: 495.

³² Hemos encontrado varias copias de este documento en diversos archivos, tanto impresa como manuscrita, lo que nos da una idea de la dimensión política que se buscaba con ajusticiar a los culpables del asesinato del Virrey. *Pregón General que manda publicar el Excellentísimo Serñior Don Francisco Tutavila Duque de San German*, BNN, Ms.XI.B.8. BNE, mss/1506. BNE, VE/206/8. BNE, mss/18055, fol. 340. RAH, *Colección Salazar y Castro*, 75233/T-51. ACSC, Varios papeles curiosos, URL: <http://uvadoc.uva.es/handle/10324/425> (última consulta 9/3/2012)

³³ SCANO, XXIII, 1941. La sentencia de muerte de la Marquesa viuda de Laconi se encuentra en BNE, mss/11017, fols. 190-193.



Fig. 1. Placa conmemorativa de los asesinatos del Marqués de Láconi y el Virrey Marqués de Camarasa que se conserva en la actualidad en el barrio de Castello, Cagliari, en el lugar exacto donde asesinaron al Virrey.

cesados intentan obtener el perdón real y retornar a la isla como unos fieles servidores de los intereses de la Monarquía. Los ministros que habían permanecido fieles a la Corona durante la conjura fueron promovidos a cargos importantes y recibieron honores y mercedes. El reino vuelve a estar apaciguado³⁴.

¿Porqué no triunfaron los nobles de la facción Castelví? La primera respuesta, tal como ha señalado el Profesor Manconi es simple: el mestizaje de la nobleza sarda con la peninsular era importante, y los lazos familiares y clientelares se extendían hacia Castilla y los reinos aragoneses, por lo que el sentimiento «familiar» había prevalecido sobre el «nacional». La segunda razón es que las reivindicaciones de esta facción iban en beneficio de las élites, dejando excluidos los intereses generales del virreinato.

Nosotros pretendemos llegar más allá. La llegada del Duque de San Germán a Cagliari no es casual. Tras el asesinato del virrey se nombra a un sucesor con amplia experiencia militar en el frente extremeño en la guerra contra Portugal que tiene además una profunda experiencia en el gobierno en el virreinato de Navarra. Asimismo, es un personaje que tiene todo el respaldo de la Corona. Con él la institución virreinal en Cerdeña sale fortalecida, algo que se busca desde su nombramiento y que puede verse en sus Instrucciones. En ellas se intenta volver a los tiempos de Felipe II en que el poder monárquico en la isla es fuerte. Hay que tener en cuenta, a demás que el gobierno de Mariana estaba siendo contestado

³⁴ MANCONI, Valencia, 2010, pp. 497 y ss.

por la figura de Juan José de Austria, por lo que la Regente no podía permitirse perder un reino, como sucediera décadas atrás con Cataluña o Portugal³⁵.

Francesco Tuttavilla representa el cambio político interno en el reino sardo. Las consecuencias de su gobierno en estas décadas finales del XVII serán el punto de partida sobre el que seguiremos trabajando en futuras investigaciones.

BIBLIOGRAFÍA

- ALEO, J., *Storia cronologica del Regno di Sardegna dal 1637 al 1672*, Nuoro, Ilisso, 1998, a cura di, Francesco Manconi.
- ARRIETA, J., «Cristóbal Crepí y su generación ante los fueros y las Cortes», en R. Ferrero y L. Guà (eds), *Corts y Parlaments de la Corona d'Aragó. Unes institucions emblemàtiques en una monarquia composta*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València.
- LLORENTE, A., «Cortes y sublevación en Cerdeña bajo la dominación española», *Revista de España*, 1/II (Madrid, 1868).
- MANCONI, F., «Don Agustín de Castelví, «padre della patria» sarda o nobile-bando-lero?», *Diritto Storia*, 2, 2003.
- MANCONI, F., *Castigo de Dios. La grande peste barocca nella Sardegna di Filippo IV*, Roma, Donzelli Editore, 1994.
- MANCONI, F., *Cerdeña. Un reino de la Corona de Aragón bajo los Austria*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València, 2010.
- MANCONI, F., *Tener la patria gloriosa. I conflitti municipali nella Sardegna moderna*, Cagliari, CUEC, 2008.
- MOLAS RIBALTA, P., «Los Marqueses de Camarasa. Familia, jerarquía y poder», en J. J. Bravo Caro y J. Sanz Sampelayo, *Población y grupos sociales en el Artiguo Régimen*, Actas de la IX Reunión Científica de la FEHM. Universidad de Málaga, 7-9 de junio de 2006, 2 vols., Área de Historia Moderna de la Universidad de Málaga, Málaga, 2009.
- ROMERO FRÍAS, M., *Documenti sulla crisi politica del Regno di Sardegna al tempo del vicerè marchese di Camarasa*, Sassari, Fondazione Banco di Sardegna, 2003.
- SCANO, D., «Donna Francesca Zatrillas Marquesa di Laconi e di Seiete Fuentes», *Archivio Storico Sardo*, XXIII, 1941.

³⁵ AGS, Estado, leg. 2688, *El Consejo de estado, sobre las cartas inclusas del Duque de San Germán y el ministro que vino de Nápoles a Cerdeña, que han estado en la Real mano de Vuestra Magestad*.

EL CEREMONIAL DE LA MUERTE EN LA MONARQUÍA HISPÁNICA. EL PRÍNCIPE DON BALTASAR CARLOS DE AUSTRIA (1629-1646)*¹

GLORIA ALONSO DE LA HIGUERA | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

RESUMEN

La muerte del Príncipe Baltasar Carlos ofrece una imagen nítida de la Monarquía Hispánica en la década de 1640. A través de sus ceremonias descubrimos aspectos claves de la constitución del Estado y la evolución de su ceremonial y relaciones cortesanas. Del mismo modo, los rastros textuales de estas ceremonias reflejarán las consecuencias políticas y morales de esta muerte en la Monarquía y en la conciencia de sus vasallos.

PALABRAS CLAVE

Monarquía Hispánica, ceremonial, muerte, exequias, Baltasar Carlos, 1646.

ABSTRACT

The death of Prince Baltasar Carlos offers a sharp image of the Spanish Monarchy in the decade of the 1640's. Through its ceremonies we find out key aspects of the constitution of the State and the evolution of its ceremonial and courtesan relationships. In the same manner, the textual traces of these ceremonies will reflect the political and moral consequences of this death for the Monarchy and the conscience of its vassals.

KEYWORDS

Spanish Monarchy, ceremonial, death, exequies, Baltasar Carlos, 1646.

* AAZ: Archivo Arzobispal de Zaragoza; ACA: Archivo de la Corona de Aragón; ACSZ: Archivo de la Catedral de La Seo de Zaragoza; AGI: Archivo General de Indias; AGP: Archivo General de Palacio; AHPZ: Archivo Histórico Provincial de Zaragoza; BME: Biblioteca del Monasterio de El Escorial; BN: Biblioteca Nacional.

¹ El I Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Moderna nos permitió exponer una breve muestra, las primeras conclusiones de un trabajo de investigación mucho más extenso sobre la muerte del Príncipe Baltasar Carlos de Austria y sus implicaciones políticas, morales y ceremoniales en la Monarquía Hispánica a mediados del siglo XVII. Del mismo modo, el presente artículo recogerá, aunque de manera más prolija, los principales aspectos de aquel estudio, un recorrido por los momentos más significativos de

El miércoles 17 de octubre de 1629, tras la serie de embarazos completos, pero finalmente frustrados que había sufrido la Reina Isabel de Borbón, nació, perfectamente sano, en el Palacio Real de Madrid, el ansiado heredero de la Monarquía Hispánica. El nacimiento de Baltasar Carlos, como se percibe a través de la lectura de las relaciones de los festejos celebrados y de los sermones publicados con motivo de este feliz suceso, desataría la alegría de unos reinos deseosos de criar este príncipe que aseguraría la delicada sucesión dinástica, y con ella, la continuidad de la Monarquía: «Que dar a un Reyno un principe heredero, que otra cosa es, que darle nueva vida.»² Sin embargo, tras esta alegría se escondía otra motivación fundamental. No en vano, el nacimiento del Príncipe fue percibido como un signo del amparo y favor divinos a la Monarquía Hispánica, un mensaje trascendental que sería especialmente apreciado y difundido en un momento muy delicado del reinado del Felipe IV.

En octubre de 1629, el ambiente de crisis de la Monarquía era palpable en las calles de Madrid³. A la sangrante campaña en Flandes, habían de añadirse el frente en el norte de Italia, la presión francesa y la cada vez más tensa relación con Roma, y todo ello, en un contexto en el que la pérdida de plata procedente de Nueva España en manos de los holandeses, había redundado en la delicada situación económica de la Monarquía. Pero más allá de las implicaciones políticas, militares y económicas, estos reveses tuvieron importantes connotaciones morales y azotarían las conciencias de sus vasallos y gobernantes. Pareciera que Dios estaba castigando, o incluso que había abandonado a la Monarquía, a su primogénita, por sus pecados, y especialmente por los de su vicario: Felipe IV⁴. Sin embargo, el nacimiento del Príncipe Baltasar Carlos truncaba esta dolorosa línea de pensamiento. Con esta merced de Dios, desaparecía la angustia:

«que nos seguia la fortuna (mas cierto la ira de Dios) en todas partes: mentiras aprehendidas por verdades [...] no hay que temer, hallandote con Principe»⁵.

la vida de este príncipe, pero sobre todo, por las ceremonias de su muerte. Haciendo uso de la metodología defendida por el antropólogo Clifford Geertz, la *thick description* o descripción densa, y en el marco de los estudios de Corte, hemos analizado interpretativamente diversas fuentes, tales como, relaciones de sucesos, correspondencia de la época, grabados, sermones y demás rastros textuales relativos al ritual funerario de Baltasar Carlos, para avanzar en el conocimiento de la organización de la Monarquía Hispánica, las relaciones cortesanas y su posición en el contexto europeo en torno a 1646.

² LAZARRAGA, 1630: 89.

³ ELLIOTT, 2004: 440.

⁴ Esta es una idea compartida por los principales estudiosos del gobierno de Felipe IV y el valimiento del Conde Duque de Olivares; véase ELLIOTT, 2004: 438. STRADLING, 1989: 150. Del mismo modo, la correspondencia que a partir de 1643 mantuviera Felipe IV con la monja Sor María de Ágreda, refleja esta asimilación entre moralidad y razón de Estado (BARANDA, 1991: 14)

⁵ LAZARRAGA, 1630: 107-108.

Así, el 17 de octubre de 1629, la Monarquía recuperaba la esperanza, encontraba una legitimación de sus empresas, y reafirmaba su papel como primogénita y «mayorazgo de la Iglesia»⁶. Y así se recordaría dos décadas más tarde, en torno a 1640, cuando los conflictos europeos e internos de la Monarquía Hispánica se recrudecían: «Esta es la esperanza de la Iglesia, y la delicia del orbe todo»⁷.

Sin embargo, este suceso no podría detener la delicada situación por la que atravesaba la monarquía, así como la crisis del valimiento del Conde Duque de Olivares, contexto que, al mismo tiempo, marcaría la educación del Príncipe y la tardía formación de su Casa. Llevada a cabo por su Aya, la Condesa de Olivares, y seguida muy de cerca por su marido, la severa educación de Baltasar Carlos procuró aislar al Príncipe y evitar así que otras facciones cortesanas pudieran desacreditar al valido ante el futuro heredero, como reflejara el embajador veneciano Contarini:

«El príncipe está siempre entre las damas de palacio, sin hablar con caballeros de su edad, y tan sometido a la obediencia de la condesa de Olivares, que sin su permiso no da un solo paso. [...] Pero el conde-duque, celoso de la privanza y del afecto tiernísimo de su padre, lo retrasaba para que nadie diga al príncipe cosas suyas que puedan desacreditarle. Y para afirmarse en su gracia le visita todas las tardes en su estancia, usando toda su diligencia para cautivarle y hacerse amar de él»⁸.

Tan celoso de la privanza del Príncipe era el Conde Duque que incluso se opondría en varias ocasiones a poner Casa a Baltasar Carlos cuando éste alcanzó la mayoría de edad, rechazando los presupuestos⁹. Pretendía, de nuevo, Olivares mantener al heredero alejado de otras influencias cortesanas, lo que le valdría la enemistad de la Reina e, incluso, precipitaría la ruptura entre el valido y Felipe IV¹⁰. De hecho, el 12 de junio de 1643, sólo tras la salida de la Corte del Conde Duque de Olivares, el monarca disponía que se formara la Casa del Príncipe, y que todos los nombramientos se hicieran de entre los criados de la Reina¹¹. Desde entonces, Baltasar Carlos ocuparía los aposentos que hasta entonces habían pertenecido al valido, mitigando los celos sobre una posible reaparición de Olivares en la Corte¹².

Cabe destacar el carácter aristocrático y equilibrado de esta Casa, como se observa, por ejemplo, a través de los nombramientos de las personas que rigieron tres de las secciones más relevantes de la misma: Casa, Cámara y Caballeriza, gobernadas respectivamente por el Mayordomo Mayor, el Sumiller de Corps y el Ca-

⁶ *Ibidem*, 107.

⁷ PELLICER DE OSSAU Y TOVAR, 1641: 137.

⁸ LUJÁN, 268 (Barcelona, 1990): 123.

⁹ SUÁREZ FERNÁNDEZ, GALLEGO, 1986: 472.

¹⁰ STRADLING, 1989: 186. ELLIOTT, 2004: 709.

¹¹ AGP, Histórica, caja 113, exp. 8.

¹² ELLIOTT, 2004: 717.

ballerizo Mayor¹³. Mientras el primer oficio quedaba vacante, el segundo sería ocupado por Don Fernando de Borja, Gentilhombre de Cámara del Rey y contrario a la política de Olivares. Por otra parte, el oficio de Caballerizo Mayor recaía sobre Don Luis de Haro, así mismo Gentilhombre de Cámara del Rey, y sobrino del Conde Duque. De los nombramientos de estos dos personajes, dos figuras fundamentales en la carrera por ocupar el vacío dejado por el valido, se colige el intento por mantener cierto equilibrio entre las distintas facciones cortesanas.

Un momento fundamental en la formación política del heredero llegaría en 1645. Desde 1642, Felipe IV, en el contexto de la revuelta catalana y ante la presión francesa, había emprendido una serie de jornadas a los reinos de Aragón, Navarra y Valencia, con el objetivo de estimular la lealtad y confianza hacia el Rey y la Monarquía entre unos reinos que se habían visto perjudicados por las políticas castellanizantes y uniformistas del Conde Duque de Olivares¹⁴, y de esta forma, granjearse su apoyo para proveer y financiar los ejércitos¹⁵. Es en este contexto en el que se deben interpretar las jornadas del Príncipe Baltasar Carlos en 1645 y 1646. Y es que, tras la muerte de la Reina, Felipe IV decidía que el heredero le acompañara, para evitar que se quedase solo en Palacio e iniciarle el gobierno de los reinos de la Monarquía¹⁶.

Especialmente importante resultaba la adhesión del Reino de Aragón, frente principal de la campaña catalana que venía sufriendo los inconvenientes derivados del alojamiento de las tropas. Así, Felipe IV necesitaba acallar el descontento, para lo que utilizaría su propia presencia, la ceremonia, y en 1645, el juramento del Príncipe Baltasar Carlos ante el Reino:

«por esta causa su Magestad, que viva, i reine muchos años, como piadoso Rei, desde el año 1642, hasta el presente, con amoroso cariño, ha favorecido el Reinos de Aragon con su asistencia, i defendidole con sus poderosas armas. I en este de 1645, echò el sello a los favores, ennobleciendole con la Real presencia del Principe nuestro Señor»¹⁷.

Ante la ceremonia del juramento del Príncipe, el reino se sentía beneficiado y distinguido, una ceremonia en la que Aragón juraba fidelidad a Baltasar Carlos como heredero de la Monarquía, al tiempo que veía como éste reconocía y ratificaba sus fueros y privilegios. Una vez concluido el juramento, el 20 de septiembre

¹³ *La Casa del Príncipe Baltasar Carlos*, AGP, Histórica, caja 113, exp. 9.

¹⁴ ÚBEDA DE LOS COBOS, 2005: 36.

¹⁵ *Carta de Felipe IV al Marqués de Valero de 3 de mayo de 1643*, AHPZ, ES/AHPZ P/1-241-4-4.

¹⁶ UZTÁRROZ, 1646: 101-107.

¹⁷ *Relación del juramento de los fueros de Aragón que hizo el Serenísimo Principe Don Baltasar Carlos de Austria en la Iglesia Metropolitana de la ciudad de Zaragoza el 20 de agosto de 1645. Sucesos de los años 1645 y 1646*, BN, MSS/2377, f. 94 bis.

de 1645, el rey elevaba ante las Cortes del reino una petición de ayuda para el desarrollo de las campañas militares, reflejando y renovando la esencia pactista de las relaciones entre la Monarquía y sus reinos¹⁸. En aquella ocasión, rogaba el rey a las Cortes que dirimieran esta petición con la mayor brevedad posible, «porque en tiempo de tantas turbaciones piden las materias más breve resolución»¹⁹. Sin embargo, los cuatro brazos de las Cortes aragonesas tardarían más de un año en llegar a un acuerdo, reflejando un cambio en la balanza de las relaciones entre el rey y sus territorios que ante el recrudecimiento de la situación política y económica de la monarquía y la caída del valido, habían visto reforzada su posición en la negociación²⁰. No en vano, el Reino de Aragón intentaría tomar ventaja de la necesidad acuciante del monarca²¹, algo de lo que Felipe IV se quejaría ante su amiga y confidente, Sor María de Ágreda:

«que temo no han de conceder á tiempo el servicio que se les pide sólo para su propia defensa[...] veo que tratan de venderse, aspirando unos a este beneficio y otros á aquél»²².

Tras el juramento del Príncipe Baltasar Carlos en Aragón y la petición elevada por el rey a las Cortes del reino, Felipe IV y su hijo se dirigirían a Valencia y, tras pasar el invierno en Madrid, a Navarra, donde se repetirían ambas ceremonias. En Pamplona, las fiebres *tercianas* padecidas por el heredero, retendrían al monarca, retrasando su llegada a Zaragoza, desde donde se reclamaba su presencia para avanzar en las negociaciones con los brazos del reino de Aragón y clausurar las Cortes. Finalmente, el sábado 2 de junio de 1646, Felipe IV y Baltasar Carlos entraban en Zaragoza. Durante los meses siguientes, al mismo tiempo que se desarrollaban las conversaciones con las Cortes, se avanzaría en las negociaciones del matrimonio del Príncipe, quien, en un intento por fortalecer los lazos entre el Imperio y la Monarquía, y reforzar la situación hispana en el contexto europeo, sería comprometido con su prima Mariana de Austria.

El compromiso se concretaba en julio de 1646, aunque habría que esperar hasta octubre para que se recibiera la dispensa papal. Sin embargo, ni siquiera esto aseguraría la celebración de este matrimonio. Finalmente, Mariana de Austria se convertiría en Reina de las Españas, pero no al lado del Príncipe Baltasar Carlos, quien fallecería días después de la feliz noticia, «rendido en cuatro días de la más violenta enfermedad que dicen los médicos han visto nunca.»²³

¹⁸ ROBOT GARCÍA, 2004: 64.

¹⁹ *Propuesta de Rei Don Felipe nuestro Señor a las Cortes generales de Aragon a XX de septiembre. Sucesos de los años 1645 y 1646*, BN, MSS/2377, f. 104.

²⁰ ROBOT GARCÍA, 2004: 64.

²¹ MORTE ACÍN, 2010: 352.

²² SILVELA, 1885: 128.

²³ *Ibidem*, 165.

LA MUERTE DEL PRÍNCIPE BALTASAR CARLOS

«El Príncipe de España y de dos mundos, recibidos los 3 sacramentos, con harta brevedad como lo fue la enfermedad, dio el alma a su criador a 9 de octubre al anochecer. Hasta el 16 se hizieron muchos sufragios, missas, ets., y aquella noche lo llevaron al Escorial y lo llevo y acompaño el Señor Arzobispo a su costa»²⁴.

Con estas someras palabras, la muerte del Príncipe Baltasar Carlos se suma al resto de fallecimientos del año 1646 recogido por el libro de defunciones del Arzobispado de Zaragoza, sin más señas ni distinciones que pudieran hacer referencia a su posición. Pareciera aflorar así, el poder igualador de la muerte, algo que, por otro lado, poco tendría que ver con la actividad frenética que se desarrollaría desde que el heredero cayera enfermo y, fundamentalmente, tras su muerte. Es entonces cuando, a través de toda una serie de ceremonias, se desplegaría el ritual regio de la muerte, fuertemente codificado y jerarquizado, no sólo por su valor ejemplificador o propagandístico, sino también por las connotaciones políticas y cortesanas que reflejaría. Y es que, estas ceremonias han de abordarse como espejos de una época e incluso como instrumentos de la construcción del Estado²⁵.

Estas ceremonias fúnebres de los Asturias hispanos que serían definitivamente sistematizadas en las *Etiquetas Generales de Palacio* a partir de 1647, contaban con un prólogo fundamental que recogía las exigencias de salvación impuestas por la muerte barroca al católico y codificadas en las *Artes del bien morir*²⁶. Estos manuales reflejaban las condiciones e instrumentos sagrados que podrían favorecer la recuperación del enfermo o, en el peor de los casos, la salvación de su alma. No en vano, «la enfermedad del cuerpo nace de la del alma»²⁷, y por consiguiente, su principal remedio no se hallaría en los tratamientos de los galenos, sino en los divinos²⁸. Así, el enfermo debía afrontar su muerte con resignación, sin aspavientos, mientras recibía y aceptaba los instrumentos divinos: los sacramentos y la intercesión de los santos.

El Príncipe Baltasar Carlos caía enfermo el día 5 de octubre, durante la celebración de las vísperas del segundo aniversario de la muerte de su madre, y durante cuatro días yacería moribundo en el lecho²⁹. Felipe IV, inquieto, mandaba que se preguntase a los médicos por el estado de su hijo, pero sobre todo,

²⁴ *Los cinco libros*, AAZ, III^{er} Tomo, f. 678.

²⁵ MUIR, 2001, 298. RODRÍGUEZ DE LA FLOR, 1989: 19.

²⁶ ARIÈS, 2005: 50-51.

²⁷ ALVARADO, 1611: 25.

²⁸ MARTÍNEZ GIL, 2000: 125.

²⁹ UZTÁRROZ, 1646: 113-125.

«si avia alguna probabilidad o esperança de que el accidente de la cabeza se templaria aquella noche o a la mañana siguiente para que su Alteça recibiese los Santos Sacramentos»³⁰.

Finalmente, las altas fiebres darian una tregua al Príncipe, quien, de esta forma, pudo confesarse con Fray Juan Martínez, recibir la comunión, vía Viático, de manos del Arzobispo de Zaragoza, Fray Juan Cebrián, y asimilar la extremaunción que le administraría el Patriarcha de Indias³¹. Mientras tanto, las procesiones de los santos, acompañadas de las rogativas del clero, se sucedían y proyectaban tanto en Zaragoza como en Madrid, para interceder ante Dios por el Príncipe. La milagrosa Virgen de la Cogullada salía del Convento de Jesús del otro lado del Ebro en dirección a la Seo de Zaragoza, al tiempo que se preparaba la procesión de la Virgen del Portillo, defensa y amparo de esta ciudad³². Del mismo modo, en Madrid, tras la llegada de la noticia de la enfermedad de Baltasar Carlos, se acudía a visitar a la Virgen de Atocha y se programaban las procesiones de San Isidro Labrador y Santa María de la Cabeza, santos y advocaciones que la tradición había convertido en sanadores específicamente regios³³. Así mismo, existía también un objeto religioso protagonista en la muerte de los miembros de la familia real hispana: el Cristo de la Expiración³⁴. Tan importante era esta imagen que Felipe IV viajaría con ella a todas partes³⁵. De esta forma, tras recibir el Príncipe la comunión, Don Luis de Haro se dirigiría a la Cámara del Rey para solicitar la llave del Guardajoyas donde se guardaba este Cristo, el cual llevaría a la cabecera del lecho del moribundo, de forma que el heredero moriría sujetando la misma imagen que había acompañado en su muerte a todos los reyes de la Monarquía Hispánica desde Carlos V.

Cumplidas todas la exigencias de la buena muerte, tanto las generales como las propias de los monarcas hispanos, moría de viruelas el Príncipe Baltasar Car-

³⁰ *Relación de la enfermedad y muerte del Príncipe nuestro señor escrita por Fray Juan Martínez, Confesor de Su Majestad para el Doctor Andrés*, BN, MSS/18723/35.

³¹ UZTÁRROZ, 1646: 118-125.

³² *Muerte del Príncipe Baltasar Carlos. Libro de Gestis*. ACSZ, 1646, f. 68.

³³ VARELA, 1990: 66-73.

³⁴ *Etiqueta General de Palacio*, AGP, Histórica, caja 53.

³⁵ ORSO, 1989: 14.

³⁶ Esta sería la causa oficial de la muerte del Príncipe Baltasar Carlos, recogida en todas las relaciones del suceso. Sin embargo, algunos viajeros franceses recogieron otros rumores al respecto que corrieron por los reinos de la Monarquía. Por un lado, François Bertaut planteaba una posible conspiración como origen de esta muerte, ya que a sus 16 años, «comenzaba a hacer sombra» (DELEITO Y PIÑUELA, 2006: 63). Por otra parte, Antoine de Brunel, en 1655, exponía el rumor más insistente sobre la muerte del heredero, según el cual, Pedro de Aragón habría ayudado a Baltasar Carlos a pasar *cierta* noche con una joven *de vida alegre*, lo que le provocaría una gran fiebre. Añadía Brunel que Pedro de Aragón confesaría este *affaire* a Felipe IV, quien le condenaría al destierro (BRUNEL, 56/130 (1922): 152) Tal habría sido la ira de Felipe IV ante

los³⁶, concediendo cierto alivio a Felipe IV, quien confesaría el motivo de su consuelo a Sor María de Ágreda: «tengo firme esperanza de que se halla en carrera de Salvación»³⁷.

Tras la muerte del heredero se emprendían las diligencias necesarias para arreglar el cuerpo para su exposición, trasladarlo a El Escorial, notificar el fallecimiento a los reinos y territorios de la Monarquía y para preparar las exequias que se celebrarían en ellos por el Príncipe Baltasar Carlos. Es entonces cuando empieza a desplegarse el ceremonial regio de la muerte, que como habíamos indicado, se codificaría y recogería definitivamente en las *Etiquetas Generales de Palacio* que empezarían a compilarse en 1647 y finalmente se publicarían en 1651. A la luz de las relaciones y noticias, se puede concluir que, por lo general, la muerte del Príncipe y sus celebraciones se ajustaron a dicha etiqueta. De hecho, sería el Patriarca de Indias el que, actuando como Maestro de Ceremonias, se encargaría de ello, cerciorándose de que las ceremonias se realizasen en Zaragoza tal y como solían desarrollarse en la Corte³⁸.

Sin embargo, también pueden encontrarse algunas modificaciones o peculiaridades del ceremonial de la muerte del Príncipe que ofrecen una significativa imagen de la Monarquía Hispánica y sus etiquetas. Gran parte de estas desviaciones en el ceremonial nacieron por el hecho de que la muerte del heredero se produjese en Zaragoza y no en Madrid, particularidad que reflejaría la capitalidad de la etiqueta regia³⁹. Así, el cuerpo del Príncipe, no podría exponerse sobre la Real Cama, imposible de trasladar desde Madrid con tanta premura, y se instalaría en el Salón Grande del Palacio Arzobispal de Zaragoza, y no en el Salón Grande del Alcázar de Madrid como era costumbre, en una ceremonia que por primera vez admitió la concurrencia de la gente común⁴⁰. Del mismo modo, el cortejo fúnebre que trasladaría el cuerpo a El Escorial, seguiría un recorrido diferente al habitual, atravesando los Reinos de Aragón y Castilla⁴¹.

esta noticia que ni siquiera la cercanía a Don Luis de Haro, su cuñado, salvaría a Pedro de Aragón de un destierro que no concluiría hasta 1659 (CARRIÓN-IVERNIZZI, 2008: 65) En este caso y ante el carácter laudatorio de las relaciones oficiales de estos sucesos (BONET CORREA, 1990: 8), parece natural que no se incluyeran estos rumores, no sólo como un intento de defender la imagen de la Monarquía, sino para evitar pronunciar la posibilidad de que Baltasar Carlos hubiera heredado las flaquezas y aficiones amorosas de su padre y que, por consiguiente, su muerte se erigiera como un castigo de Dios al heredero y, por extensión, a su primogénita: la Monarquía Hispánica.

³⁷ SILVELA, 1885: 168.

³⁸ *Muerte del Príncipe Baltasar Carlos. Libro de gestis*, ACSZ, 1646, f. 70.

³⁹ DEL RÍO BARREDO, 2000: 124.

⁴⁰ VARELA, 1990: 8.

⁴¹ UZTÁRROZ, 1646: 132-145. *Etiqueta Generale de Palacio*, AGP, Histórica, caja 1, exp. 1. *Etiqueta General de Palacio*, AGP, Histórica, caja 53.

Junto a estas modificaciones que impuso la muerte de Baltasar Carlos en el ceremonial funerario de la Monarquía hispánica, también se distinguen ciertas peculiaridades que subrayaron la presencia y significación del Reino de Aragón y la ciudad de Zaragoza, especialmente distinguidas en las primeras ceremonias tras la muerte del heredero, y de algunas figuras de la Corte. Así, observamos que Felipe IV no enviaría las vísceras de su hijo a la Iglesia de San Gil de Madrid como marcaba la etiqueta, sino que se las entregaría a la ciudad de Zaragoza que, a su vez, las enterraba en la Catedral de la Seo⁴². En 1658, esta Iglesia Metropolitana encargaría una placa de mármol negro para cubrir este enterramiento localizado en el Altar Mayor, en el lado del Evangelio, una placa que subrayaría que entre estas vísceras se encontraba el corazón⁴³. La donación de este órgano de gran significación habría sido recibido como un gesto de deferencia y afecto por parte del monarca a la ciudad⁴⁴. Esta distinción volvía a evidenciarse en la elección que haría Felipe IV del prelado que acompañaría al Príncipe Baltasar Carlos hasta El Escorial. El nombramiento recaería sobre Don Fray Juan Cebrián, Arzobispo de Zaragoza y primado del Reino de Aragón⁴⁵. Así mismo, en el traslado del cuerpo se observa el protagonismo de la Guardia Montada aragonesa, que escoltaría el cortejo hasta la frontera del Reino. Al otro lado, las Guardas castellanas esperaban a que la compañía aragonesa se replegaran y la comitiva avanzase. Sólo cuando ésta había cruzado la raya, las filas castellanas cerrarían el séquito, sin cruzar, en ningún momento, la frontera del Reino⁴⁶. El encuentro de las guardas ofrece una imagen muy significativa que nos remite a la constitución de la Monarquía Hispánica, una monarquía construida a partir de la adhesión de distintos reinos y territorios, cuyas peculiaridades fueron respetadas en aras de su integración en un proyecto común, y que defenderían sus diferencias, especificidades y límites.

El protagonismo del Reino de Aragón en las ceremonias de la muerte del Príncipe, deben enmarcarse en el contexto de la empresa catalana. Recordemos que Felipe IV y su hijo regresaban en 1646 a Zaragoza para avanzar en las negociaciones, especialmente delicadas, con las Cortes del reino. Así, la preocupación del monarca por privilegiar a Aragón en esta ocasión podría entenderse como un in-

⁴² *Etiqueta General de Palacio*, AGP, Histórica, caja 1, exp. 1. *Muerte del Príncipe Baltasar Carlos. Libro de gestis*, ACSZ, 1646, f. 69.

⁴³ IZQUIERDO HERNÁNDEZ, 1968: 14.

⁴⁴ VARELA, 1990: 78-79. Frente a la inscripción de esta placa, las relaciones oficiales no mencionan en ningún caso la donación del corazón, un hecho del que dudan los estudios más recientes sobre la muerte del Príncipe Baltasar Carlos (MAÍNO GONZÁLEZ, 1/2 (La Rioja, 1975). ANSÓN CALVO, 17 (Zaragoza, 1999))

⁴⁵ Este nombramiento solía recaer sobre los más altos dignatarios de la Corte Real, y entre ellos, era el Patriarca de Indias el que solía ostentar el cargo (SABATIER, EDOUARD, 2001: 51)

⁴⁶ UZTÁRROZ, 1646: 140.

tento por favorecer una respuesta positiva por parte de Reino a la ayuda solicitada por Felipe IV y que tanto urgía para la defensa de la Monarquía. De hecho, el día siguiente a la muerte del Príncipe, el 10 de octubre de 1646, el rey, desde su retiro en el Convento Real de Santa Engracia de Zaragoza, enviaba una instancia al Cabildo de la ciudad en la que «pedía que se tomase resolución en los cabos del servicio y alojamiento porque para su consuelo le importa irse a Madrid»⁴⁷. Del mismo modo, el 17 de octubre, Felipe IV insistía en la urgencia por clausurar las Cortes⁴⁸. Sin embargo, todavía debería esperar el rey unas semanas más, hasta que, definitivamente, el 3 de noviembre se celebrase el solio de las Cortes, tras lo cual abandonaría la ciudad.

Durante este tiempo, Felipe IV contó con la ayuda de Don Luis de Haro, único miembro de la Casa del Príncipe que no acompañaría al cadáver en su viaje hasta El Escorial⁴⁹. De esta forma, parecía que la posibilidad de un valimiento del nuevo Conde de Olivares se reforzaba, aunque no se hiciera oficial hasta años más tarde. En cualquier caso, la evidente preferencia de Felipe IV por Don Luis de Haro, en detrimento de otras figuras cortesanas, como Don Fernando de Borja, se percibía en la Corte y fuera de ella⁵⁰. Así se colige, por ejemplo, del *Purgatorio del Príncipe Baltasar Carlos* que Sor María de Ágreda relatará a Felipe IV, a través del cual, el heredero advertía a su padre de las inconveniencias del valimiento, y sobre todo del peligro de algunos de los que le rodeaban: «tenía ya el Demonio elegidas y señaladas algunas personas por cuyas manos se ejecutasen tan malos fines»⁵¹. El rey comprendía los consejos que portaban las palabras de la monja, y fue tajante en su respuesta: «Yo creo que aunque no sea de vuestra profesión tener noticia de estas cosas...»⁵². Sin embargo, concluiría ofreciendo a Sor María una extensa justificación de su gobierno y una defensa de Don Luis de Haro, que aunque no sería directamente mencionado por el Príncipe en su *Purgatorio*, el rey intuía que era al que hacían referencia sus palabras:

«Después [de la caída de Olivares] â aca he procurado no dar la mano a ninguno [...] y aunque es verdad que he demostrado mas confianza de algun criado ha sido porque de muchacho se crio conmigo y nunca he reconocido en el cosa fea»⁵³.

⁴⁷ *Libro de gestis*, ACSZ, 1646, f. 65.

⁴⁸ ACA, Consejo de Aragón, legajo 1365, exp. 45, f. 1.

⁴⁹ GIL PUJOL, 1988: 864-867.

⁵⁰ La correspondencia entre Sor María de Ágreda y Don Fernando de Borja, no sólo refleja la amistad entre ambos personajes, sino también su oposición al creciente protagonismo de Don Luis de Haro en la Corte y su, cada vez mayor, cercanía al monarca (BARANDA, 1991: 33-39)

⁵¹ *Relación del Purgatorio del Príncipe Baltasar Carlos por Sor María de Ágreda*, BME, h-IV-2, f. 115.

⁵² *Carta de Felipe IV a Sor María de Ágreda de 30 de enero de 1647*, BN, MSS/9993, f. 74.

⁵³ *Ibidem*.

Al mismo tiempo que se exponía el cuerpo del Príncipe en Zaragoza y se preparaba el traslado a El Escorial, se mandaba noticia de esta muerte a los reinos y territorios de la Monarquía, ordenándoles que se celebrasen exequias en honor del heredero. Uno de los rasgos comunes a todas estas honras fúnebres sería la moderación en el gasto que se procuró imponer, por ejemplo, en los lutos⁵⁴. La delicada situación económica por la que atravesaban estos reinos, se erigiría como justificación para estos recortes:

«pero considerando la estrechez del tiempo que nos hallamos, y las pocas fuerças de esta casa, por los muchos debitos que tiene, parecio conveniente no dar las porciones que se han acostumbrado dar en otras ocasiones»⁵⁵.

La misma sobriedad afectaría a la construcción de los túmulos para estas exequias, catafalcos que han calificados como aparatos, en su mayoría, «apenas menores»⁵⁶. Tal sería el caso, por ejemplo, del simplificado túmulo erigido en la Catedral de Sevilla⁵⁷. Por otra parte, en Madrid, la elección de la traza del aparato que se construiría para las exequias en San Jerónimo el Real, crearía ciertos problemas. El Marqués de Malpica como Superintendente de Obras Reales, actuaría como comisario de estas honras, encargándose, entre otras cosas, de todo lo referente a la construcción del túmulo, para lo cual contaría con la ayuda de los diversos oficios de la Casa que en esta ocasión estarían dirigidos por el Conde de Montalbán, Mayordomo más antiguo del Rey. Este último se mostró reticente ante la traza proyectada por Juan Gómez de Mora, Maestro Mayor de Obras Reales, hecho que el Marqués de Malpica consultaría a Felipe IV. Su respuesta resulta muy reveladora, y remite, de nuevo, a la delicada situación económica de la Monarquía:

«Remito a vuestra elección y a la de las personas a quienes os pareciere comunicarlo, la forma del tumulo con advertencia de que desseo sea de la mas moderada costa que se pidiere y de tal disposicion que pueda acabarse para el plazo que he mandado regulándolo de manera que no por esto se falte a lo decente»⁵⁸.

Muy diferente sería el caso de las exequias celebradas en la Plaza del Mercado de Zaragoza, donde se erigiría un espléndido túmulo en que se subrayaba el dolor de una ciudad que había sido protagonista accidental de la muerte del Príncipe.

⁵⁴ ACA, Consejo de Aragón, legajo 0725, exp. 58. f. 1. AGI, Indiferente, legajo 426, exp. 13, f. 195.

⁵⁵ ACA, Consejo de Aragón, legajo 0725, exp. 58.

⁵⁶ GÁLLEGO, 187-188 (Madrid, 1985): 122.

⁵⁷ BAENA GALLÉ, 1992: 81-82.

⁵⁸ AGP, Histórica, caja 76, exp. 11. Allo Manero añade una interesante interpretación de estos problemas a la hora de elegir una traza para el túmulo del Príncipe en la Corte, asegurando que las reticencias del Conde de Montalbán ante el primer aparato proyectado no respondían tanto a una cuestión pecuniaria sino de índole estética. Del mismo modo, asegura que el ahorro en el tiempo de ejecución y en el gasto no sería, en ningún caso el deseado (ALLO MANERO, 1992, vol. 2: 519-520)

Las representaciones privilegiadas de los reinos de la Corona de Aragón copiarían un programa iconográfico «en el que interesa subrayar ante todo la presencia y representatividad de la ciudad de Zaragoza»⁵⁹, donde, al fin y al cabo, en sólo 15 meses, el Príncipe había pasado «del Tablado de la Iura, al Tumulo del entierro»⁶⁰.

*Consecuencias de la muerte de la esperanza de los reinos y «el reparo de la Monarquía»*⁶¹

El estudio de la muerte del Príncipe Baltasar Carlos y las ceremonias fúnebres que la siguieron nos han permitido adentrarnos en el conocimiento de la Monarquía Hispánica en torno a 1646: su constitución, debilidades, relaciones cortesanas y los instrumentos que se emplearon para su integración. Ahora intentaremos ofrecer un bosquejo de cómo esta muerte afectaría a esa misma Monarquía y a las conciencias de sus vasallos.

Comenzábamos este artículo apuntando algunas de las consecuencias del nacimiento del Príncipe Baltasar Carlos, que resolvía la sucesión dinástica y se erigía como un mensaje divino de apoyo a la Monarquía, «mayorazgo de la Iglesia»⁶². Así, las repercusiones de su muerte correrían de forma paralela.

Desde que en 1644 falleciera la Reina Isabel de Borbón, Felipe IV había rechazado las proposiciones del Consejo de Estado para que volviera a contraer matrimonio, ya que con un heredero varón que crecía sano, la sucesión parecía asegurada. Sin embargo, tras la muerte de Baltasar Carlos, la Infanta Doña María Teresa quedaba en primer lugar en la línea sucesoria, una solución poco deseable teniendo en cuenta que en el momento en que ésta contrajera matrimonio, el trono sería ocupado por un Príncipe extranjero: «porque no se abra puerta al extrangero principe, que suele ser ruina de Monarquias, motivos de guerras civiles, de sediciones»⁶³. Felipe IV debía volver a tomar estado para intentar dar un nuevo heredero a la Monarquía, y la solución la encontraría en la carta de pésame que le remitiese el Emperador Ferdinando III, carta en la que éste le ofrecía a su hija⁶⁴. Así, Mariana de Austria, prometida del Príncipe, se convertiría definitivamente en Reina y madre del futuro rey, Carlos II.

La muerte del Príncipe Baltasar Carlos, también repercutiría en el ánimo y conciencia de los vasallos de la Monarquía, que como reflejaran algunos de los jero-

⁵⁹ ALLO MANERO, 1992, vol. 2: 532.

⁶⁰ ABELLA, 1646: 11.

⁶¹ SILVELA, 1885: 166.

⁶² LAZARRAGA, 1629: 107.

⁶³ SALMERÓN, 1646: 22.

⁶⁴ SILVELA, 1885: 180.

glíficos trazados para sus exequias, lloraban la pérdida de su esperanza⁶⁵, el «edificio de su restauración»⁶⁶. Los sermones pronunciados en las honras fúnebres del Príncipe serían los encargados de ofrecer consuelo y hallar la motivación de este fallecimiento, el mensaje divino que se ocultaba tras la enfermedad y muerte del heredero que, en última instancia, respondía a la voluntad de Dios. Sin embargo, la mayoría prefirió obviar esta explicación, y los pocos que la buscaron, no encontrarían una interpretación satisfactoria⁶⁷. Y es que, este mensaje podría llegar a ser especialmente doloroso y peligroso para la Monarquía, tanto, que sólo un sermón lo reflejó:

«parece que descaece la Monarquía de España y que la de Francia con culto de la verdadera Fe ha de ser la única en quien tenga el mundo su término»⁶⁸.

Sin embargo, otras prédicas se apresuraron a negar cualquier atisbo de la posibilidad de que Dios hubiera retirado su favor a su primogénita, subrayando el Socorro de Lérida del 22 de noviembre de 1646 como una señal de la asistencia de Dios a la Monarquía Hispánica⁶⁹, y contribuyendo, así, al fortalecimiento de la institución⁷⁰.

BIBLIOGRAFÍA

- ABELLA, P., *Oración fúnebre en las exequias que la Imperial Ciudad de Çaragoça hizo a la muerte de su Príncipe Don Baltasar Carlos de Austria en la Santa Iglesia Metropolitana*, Zaragoza, 1646.
- ALLO MANERO, M. A., *Exequias de la Casa de Austria en España, Italia e Hispanoamérica*, Zaragoza, 1992.
- ALVARADO, A., *Arte de Bien Morir y guía del camino a la muerte*, Valladolid, 1611.
- ÁLVAREZ DE FARIA, P., *Relación de las funerales exequias que hizo el Santo y Apostólico Tribunal de la Inquisición de los Reinos del Perú al Serenísimo Príncipe de las Austrias, Jurado de las Españas, Don Baltasar Carlos de Austria*, 1648.
- ANDRÉS UZTÁRROZ, J. F., *Obelisco historico i honorario que Zaragoza erigio a la memoria del Señor Don Baltasar Carlos de Austria*, Zaragoza, 1646.
- ANSÓN CALVO, M. C., «Baltasar Carlos y Zaragoza. Apuntes de un recuerdo», *Cuadernos de Zaragoza*, 17 (Zaragoza, 1999): 1-21.

⁶⁵ ÁLVAREZ DE FARIA, 1648: 14.

⁶⁶ ABELLA, 1646: 3.

⁶⁷ NEGREDO DEL CERRO, 2006: 462.

⁶⁸ SALMERÓN, 1646: 33.

⁶⁹ PAYNO, 1647: 22.

⁷⁰ FERNÁNDEZ DE LA FLOR, 1989: 52.

- ARIÈS, Ph., *Historia de la muerte en occidente. Desde la Edad Media hasta nuestros días*, Barcelona, Acantilado, 2005.
- BAENA GALLÉ, J. M., *Exequias Reales en la Catedral de Sevilla durante el siglo XVII*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 1992.
- BARANDA, C. (ed), *María de Jesús de Ágreda. Correspondencia con Felipe IV. Religión y Razón de Estado*, Madrid, Castalia, 1991.
- BONET CORREA, A., *Fiesta, poder y arquitectura. Aproximaciones al Barroco Español*, Madrid, Akal, 1990.
- BRUNEL, A., «Voyage d'Espagne», *Revue hispanique*, 56/130 (1922)
- CARRIÓ-INVERNIZZI, D., *El gobierno de las imágenes. Ceremonial y mecenazgo en la Italia española de la segunda mitad del siglo XVII*, Madrid, Iberoamericana, 2008.
- DEL RÍO BARREDO, M. J., *Madrid, urbs regia: la capital ceremonial de la Monarquía Católica*, Madrid, Marcial Pons, 2000.
- DELEITO Y PIÑUELA, J., *El rey se divierte*, Madrid, Alianza, 2006.
- ELLIOT, J. H., *El Conde Duque de Olivares. El político en una época de decadencia*, Barcelona, Crítica, 2004.
- GÁLLEGO, J., «Aspectos emblemáticos en las relaes exequias españolas de la casa de Austria», *Goya*, 187-188 (Madrid, 1985): 120-125.
- GIL PUJOL, X., *De las alteraciones a la estabilidad. Coronas, Fueros y Política en el Reino de Aragón*, Barcelona, 1988.
- IZQUIERDO HERNÁNDEZ, M., *Bosquejo histórico del Príncipe Baltasar Carlos de Austria*, Madrid, Gaceta Médica Española, 1968.
- LAZARRAGA, C., *Fiestas de la Universidad de Salamanca al nacimiento del Principe Don Baltasar Carlos*, Salamanca, 1630.
- LUJÁN, N., «El Príncipe Baltasar Carlos», *Historia y Vida*, 268 (Barcelona, 1990): 122-125.
- MAÍNO GONZÁLEZ, J., «Baltasar Carlos y Zaragoza», *Cuadernos de Investigación: Geografía e historia*, 1/2 (La Rioja, 1975): 95-100.
- MARTÍNEZ GIL, F., *Muerte y sociedad en la España de los Austrias*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2000.
- MORTE ACÍN, A., *Misticismo y conspiración. Sor María de Ágreda en el reinado de Felipe IV*, Zaragoza, Fernando el Católico, 2010.
- MUIR, E., *Fiesta y rito en la Europa Moderna*, Madrid, Editorial Complutense, 2001.
- NEGREDO DEL CERRO, F., *Los predicadores de Felipe IV. Corte, intrigas y religión en la España del Siglo de Oro*, Madrid, Actas, 2006.
- ORSO, S., *Art and death at the Spanish Habsburg Court. The Royal Exequies for Philip IV*, Columbia, University of Missouri Press, 1989.

- PAYNO, A., *Oracion fúnebre que consagra al rey nuestro Señor Filipe III en la Pompa que la ciudad de Orense hizo al Serenissimo Principe Don Baltasar Carlos de Austria*, Madrid, 1647.
- PELLICER DE OSSAU Y TOVAR, J., *La fama austriaca*, Barcelona, 1641.
- ROBOT GARCÍA, L. A., «Conflicto y lealtad en la Monarquía Hispánica durante el siglo XVII», en AA.VV., *La declinación de la Monarquía Hispánica*, Universidad de Castilla la Mancha, 2004.
- RODRÍGUEZ DE LA FLOR, F., *Atenas Castellana. Ensayos sobre la cultura simbólica y fiestas en la Salamanca del Antiguo Régimen*, Salamanca, Consejería de Cultura y Bienestar Social, 1989.
- SABATIER, G., y EDOUARD, S., *Les monarchies de France et d'Espagne (1556-1715)*, París, Arman Colin, 2001.
- SALMERÓN, M., *Rapsodia funebre, motivos de dolor y exemplares de consuelo a la breve vida y temprana muerte del Serenissimo Señor Don Baltasar Carlos, vicesimo Principe Jurado de las Españas*, Valencia, 1646.
- SILVELA, F. M., *Cartas de Sor María de Ágreda y Felipe IV. Bosquejo histórico*, Madrid, 1885.
- STRADLING, R. A., *Felipe IV y el gobierno de España. 1621-1665*, Madrid, Cátedra, 1989.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., y Gállego, J. A., *La crisis de la hegemonía española, siglo XVII*, Madrid, Rialp, 1986.
- ÚBEDA DE LOS COBOS, A. (ed), *El Palacio del Rey Planeta. Felipe IV y el Buen Retiro*, Madrid, El Viso, 2005.
- VARELA, J., *La muerte del rey: el ceremonial funerario de la Monarquía española. 1500-1885*, Madrid, Turner, 1990.

IV

SOCIEDAD Y ECONOMÍA

Coordinadores

Antonio J. Díaz Rodríguez
Cristina Ramos

LA MÚSICA A ESCENA. MÚSICOS Y SOCIEDAD EN LA CIUDAD MODERNA

CLARA BEJARANO PELLICER | UNIVERSIDAD DE SEVILLA

RESUMEN

En esta comunicación, se abordan los planteamientos metodológicos llevados a cabo en la Tesis Doctoral ya presentada bajo el nombre de *La música y los músicos en la Sevilla de los Austrias*. Este estudio, de carácter interdisciplinar pero que emplea el punto de vista y las fuentes de que la Historia Moderna suele hacer uso, aspira a enlazar las corrientes de Historia local, Historia social y Musicología urbana. La ciudad es tomada como un modelo pero no un espacio aislado de otras localidades, y menos aún tratándose de una metrópoli como Sevilla en los siglos XVI y XVII. El objetivo es una obra de conjunto, paisajística, que ofrece una visión global de la realidad ceremonial y musical urbana poniendo en relación todas sus instituciones y ámbitos, resaltando las dinámicas y mecanismos de relación.

También se trata de abordar un tema virgen en la historiografía sevillana, para el que no existen modelos en España: la sociología de los músicos, profundizando en los aspectos más privados de sus vidas y de su actividad profesional. El objetivo primordial son los músicos anónimos como sujetos históricos, individuos identificables y, de hecho, identificados en la medida de las posibilidades. Otro punto de interés es un enfoque renovado, al tomar la música como el producto del trabajo de los músicos, como actividad económica para un mercado, antes que como obra de arte. En el concepto general de paisaje sonoro urbano se insertan las manifestaciones musicales y otros sonidos emparentados con ellas, que tuvieron su influencia sobre la psicología colectiva.

Por lo tanto, de esta historia social de los músicos y del papel de la música en el contexto del ritual festivo público, es su enfoque el que hace que entronque más directamente con la Historia social y económica que con la Historia del arte o la música.

PALABRAS CLAVE

Música, músicos, ciudad, Musicología urbana, paisaje sonoro.

ABSTRACT

On this paper, methodologic approach of the doctoral thesis «Music and Musicians in Habsburg Seville» are raised. This study, multidisciplinary but using sources and approach that Early Modern History usually uses, aspires to link Local History, Social History and Ur-

ban Musicology. The city is taken for a model but not a isolated place from the other ones, much less a hugh metropolis like sixteenth-seventeenth-century Seville. The objective is an overview, landscape work which offers a global view of the urban ceremonial and musical reality, getting in touch all the institutions and spheres, stressing dynamics and connexion mechanisms.

We are also trying to approach an untouched subject in Seville Historiography, that there is no model in Spain for: Musicians Sociology, studying in depth the most private aspects of their lives and profesional activity. Our main objective are anonymous musicians as historical subjects and identifiable individuals, identified in fact as far as possible. Another interesting point is taking music as musicians' work products, as an economic activity of a target market, before an artistic production. In the urban soundscape are musical expressions and also other related sounds, which had an influence on collective psychology.

Therefore, in this Social History of musicians and music role in the context of public feast ritual, it's the approach what makes it be connected to Social and Economic History rather than to Art or Music History.

KEY WORDS

Music, musicians, city, urban musicology, soundscape.

En esta intervención se abordan los planteamientos metodológicos llevados a cabo en la tesis doctoral, ya presentada, bajo el nombre de *La música y los músicos en la Sevilla de los Austrias*. Su objetivo general es una visión social de la profesión musical y del fenómeno de la música en la ciudad de Sevilla durante los siglos XVI y XVII. La franja temporal estudiada con mayor interés se concentra en la segunda mitad del siglo XVI y la primera del siglo XVII, que fue el Siglo de Oro en que la metrópoli hispalense gozó de un mayor volumen de población y prosperidad económica, de manera que la música como fenómeno social y económico tuvo un mayor auge.

No se trata de realizar un panegírico de las hipotéticas virtudes de esta tesis, sino todo lo contrario. Ésta no es más que una aportación a una corriente de investigación preexistente, a un modelo de enfoque que puede aplicarse a cualquier objeto de estudio, sea de naturaleza artística o no. Se trata de someter a debate las posibilidades de tan interesante temática y las perspectivas de observación que en el futuro puedan aplicársele, con la intención de transplantar visiones e ideas de un área a otra, ampliando así los nexos entre las diferentes ramas de la Historia.

Precisamente, éste último fue uno de los primeros objetivos propuestos que dieron a luz a dicha tesis doctoral. En el área de la Historia de la Música tratada como materia de estudio social existe una escasa tradición, reciente en gran medida, pero que en una proporción altísima adolece de una notable compartimentación. El hecho de que no haya estado en manos de historiadores de oficio ha dificultado la aplicación de una visión amplia y globalizadora de todos los aspectos

influyentes, de manera que muchos de los estudios llevados a cabo se circunscriben a una única institución musical, con muy poco tiempo invertido en su contextualización.

No cabe duda de que el trabajo de muchos musicólogos es loable, por lo demás, por su exhaustivo examen de las fuentes y por el doble esfuerzo que supone la atención a los aspectos tanto institucionales como artísticos. Sus estudios han hecho grandes aportaciones a la Historia de las composiciones musicales, pero constituyen tan sólo un primer peldaño en la Historia de la práctica y la profesión musical. Con la intención de contribuir a la comunicación entre la Historia social y la Historia del Arte, hemos querido aplicar la visión de un historiador a la materia musical. Postura que naturalmente cuenta con antecedentes ejemplares aunque, desgraciadamente, todavía numéricamente escasos¹. Contamos con que en el futuro se vaya desarrollando una fructífera colaboración entre historiadores y musicólogos². La provechosa multidisciplinariedad ha comenzado a ensayarse en publicaciones colectivas³.

De esta forma, puesto que el carácter interdisciplinar es una premisa en el tipo de investigación por la que abogamos, hemos querido aplicar el punto de vista y las fuentes de que la Historia Moderna suele hacer uso. Por lo tanto, de esta historia social de los músicos y del papel de la música en el contexto del ritual festivo público, es su enfoque el que hace que entronque más directamente con la Historia social y económica que con la Historia del arte o la música. Además de poner en contacto la Musicología con la Historia Moderna, la propia temática nos ha obligado a enlazar las corrientes de Historia local, Historia social y Musicología urbana.

La Musicología urbana hunde sus raíces en la Historia Cultural⁴, particularmente en los años 80 en ámbito anglosajón. Uno de sus principales objetivos era evitar las grandes figuras de compositores afamados, otrora los temas de estudio por excelencia. Las principales manifestaciones de esta corriente en España han sido los trabajos sobre la música y los músicos en una catedral o una colegiata. Sin pasar por alto sus grandes aportaciones a la Historia de la música, sus ingentes cantidades de información documental, su loable profundización en las actas catedralicias y sus registros económicos, la renovación y originalidad que implicaron y los puentes que tendieron a la Historia social y económica, este formato ha pecado en muchos casos de reduccionismo, al presentar a la catedral como institución musicalmente autárquica e identificar a la música de dicha sede con la de la ciudad entera. La

¹ STROHM, 1990. MARÍN, 2002. RAMOS LÓPEZ, 1994.

² JACKSON y PELKEY, 2005: 16.

³ *Urban History*, 29/1 (Cambridge, 2002). LOLO HERRANZ, 2001.

⁴ CARRERAS, 2005: 17-51. Este capítulo del libro traza una detallada historia de la Musicología urbana como perspectiva innovadora.

única alternativa historiográfica que complementaba a ésta era la que estudiaba la música escénica, cuyo máximo exponente es José Subirá⁵. En los años 80 en España se produjo el clímax de este tipo de estudios. En los años noventa, los estudios restringidos a una catedral comenzaron a incorporar aspectos poco trabajados hasta entonces, como la evolución del estilo musical, la circulación de músicos y repertorio, y todo lo referente a la economía. Las últimas corrientes están caracterizadas por una mayor amplitud de fuentes documentales y una extensión de los intereses hacia la actividad musical extracatedralicia. Han dado un protagonismo absoluto al espacio y entramado urbano en torno a la catedral. Los polos de interés más actuales de la musicología urbana son la música y los músicos inscritos en las instituciones de todos los tipos, pero también los gremios y las cofradías, el papel de la música en el ceremonial público, los instrumentos y los libros de música, los fabricantes y reparadores de instrumentos, los modelos de patronazgo, la imprenta musical...⁶ Aún están por estudiar las músicas de las minorías marginadas, la música improvisada, el ruido, etc⁷.

En el caso de Sevilla, la ciudad ha sido tomada como un modelo pero no un espacio aislado de otras localidades, y menos aún tratándose de una metrópoli como Sevilla en los siglos XVI y XVII. Se trata de seguir los pocos modelos que existen en nuestro país de Musicología urbana entendida como una perfecta conexión entre la Historia de la música y su contexto. Habiendo renunciado al loable objetivo de la edición y análisis de la producción musical propiamente dicha, hemos optado por ampliar el horizonte de estudio, atendiendo no sólo a la bien conocida catedral sino a todas las instituciones de la ciudad, con objeto de establecer las conexiones que existían entre ellas y obtener una imagen global del panorama musical sevillano. Puesto que ya contaba con estudios monográficos preexistentes sobre instituciones musicales hispalense⁸, mi objetivo es una obra de conjunto, paisajística, que ofrece una visión general de la realidad ceremonial y musical urbana poniendo en relación todas sus instituciones y ámbitos. De este modo, al resaltar las dinámicas y mecanismos de relación, los vínculos y contrastes entre los diversos elementos quedan al descubierto de forma mucho más evidente que en los escasos estudios que existen sobre instituciones musicales aisladas.

También se trata de abordar un tema virgen en la historiografía sevillana, para el que no existen modelos en España: la sociología de los músicos. No sólo se trata de profundizar en los aspectos más privados de sus vidas y de su actividad

⁵ SUBIRÁ, 1945.

⁶ CARRERAS, 2005, pp. 17-51. Este capítulo del libro traza una detallada historia de la Musicología urbana como perspectiva innovadora.

⁷ KISBY, 29/1 (Cambridge, 2002): 74-82.

⁸ STEVENSON, 1961. GONZÁLEZ BARRIONUEVO, 2000. SUÁREZ MARTOS, 2007. ISUSI FAGOAGA, 2002. GUTIÉRREZ CORDERO, 2001.

profesional. A su vez, el polo de interés no son las grandes figuras de compositores y organistas que han sido estudiados anteriormente por haber pasado a la Historia de la Música, sino principalmente los músicos anónimos. El objetivo primordial son los músicos como sujetos históricos, individuos identificables y, de hecho, identificados en la medida de las posibilidades. La reconstrucción del microcosmos socioprofesional de los músicos es objeto de estudios pioneros en España y en el extranjero⁹. Los registros notariales ofrecen posibilidades aún no significativamente exploradas porque por su dispersión exigen un esfuerzo ímprobo.

Otro punto de interés es un enfoque renovado, inspirado en el concepto *soundscape* o paisaje sonoro que acuñó la Musicología urbana. La música es tomada como el producto del trabajo de los músicos, como actividad económica para un mercado, antes que como obra de arte. Dicho de otro modo, de la música no interesan tanto los aspectos estéticos y su reconstrucción formal como la función que desempeñaba en la sociedad ritual y la percepción de la que era objeto. El sentido de lo bello es subjetivo, por lo que es preferible hacer hincapié en su función como documento histórico. Tomás Marco destaca que la música, al igual que la lengua, es un sistema operativo práctico del hombre que sólo en determinadas circunstancias se convierte en materia artística¹⁰. En el concepto general de paisaje sonoro urbano se insertan las manifestaciones musicales y también otros sonidos emparentados con ellas. Este tema del oído y el sonido se proyecta mucho más allá de lo que podría parecer en un primer momento, puesto que la barrera que separa la música del ruido es relativa, determinada por cada civilización¹¹, y en cualquier caso ambas manifestaciones tienen la misma influencia sobre la psicología colectiva. Es un objeto de investigación apenas esbozado sobre el que todavía hay mucho que reflexionar a la luz de unas fuentes muy dispersas que exigen una gran sensibilidad. En este trabajo, ha tenido su representación en el estudio de las campanas, los relojes y los pregones públicos que teñían de color el paisaje sonoro cotidiano. La valoración del nivel de gasto invertido en el personal que se ocupaba de estos sonidos cotidianos nos ilustra acerca de las funciones que desempeñaban y de la importancia que se le concedía. El grado de profesionalidad de estos oficios nos habla de la complejidad que alcanzó su lenguaje en el Siglo de Oro. Además de efectos prácticos, estos sonidos se nos revelan, a tenor de los datos, relevantes en términos de prestigio social y representación pública.

Una de las mayores aportaciones de la corriente de la Musicología urbana es la contribución del paisaje sonoro en general, y la música en particular, a la configu-

⁹ AGULLÓ Y COBO, 26 (Barcelona, 1971): 199-212. SPAGNUOLO, Vera Vita, 1994: 19-66. ROSTIROLLA, 1994: 79-105. PETERS, 25 (Oxford, 1997): 403-410. REYNAUD, 2004: 241-252. ÁLVAREZ MARTÍNEZ, 2001.

¹⁰ MARCO, 2008: 21.

¹¹ SMITH, 2006: 21.

ración de la identidad de la ciudad¹². La práctica social y cultural es tan importante como la noción de marco espacial o las estructuras socioeconómicas a la hora de definir la identidad cívica de una ciudad. La música, y por extensión el sonido, no son únicamente reflejos de una realidad, sino que también actúan sobre ella y pueden ser factores explicativos¹³. La investigación sobre las funciones que desempeña la música en la vida pública de la Sevilla del Siglo de Oro se inserta en este marco.

No sólo en el paisaje sonoro cotidiano es donde se refleja el universo mental de una sociedad, sino también y especialmente en las ocasiones especiales en las que se realiza una verdadera declaración pública de valores y concepciones a través de manifestaciones artísticas. Las aportaciones que la Historia del fasto ha hecho a la Historia cultural y de las mentalidades colectivas son un antecedente estimulante para plantear a las manifestaciones musicales las mismas preguntas. El objetivo en la actualidad no es la descripción de las fiestas, sino su función, apuntada en la dirección pedagógica por Álvarez Santaló, puesto que lo excepcional ayuda a explicar lo ordinario¹⁴. Las fiestas son un contexto en el que afloran infinidad de aspectos de una cultura, que hace las delicias de antropólogos e historiadores del arte, de la política, de la ideología, de la Iglesia y de las mentalidades, de la literatura... Por su parte, los historiadores de la música en las fiestas gozan de uno de los mejores contextos en los que se inserta ésta en el Antiguo Régimen.

Todos estos planteamientos destacan por su carácter ambicioso. Según mi experiencia, determinados aspectos cuentan con mayores facilidades para ser llevados a cabo, mientras que otros todavía exigen un ímprobo esfuerzo de localización de datos y especialmente de contraste, valoración e interpretación de los mismos para llegar a conclusiones válidas. Repasemos los principales.

Para la caracterización del perfil sociológico del músico encontramos un gran filón no sólo en la documentación económica de las instituciones para las que algunos de ellos trabajaban. Además de los profesionales al servicio de capillas musicales oficiales, hemos obtenido pruebas de la inmensa población musical flotante que existió en Sevilla en el Siglo de Oro. La información más relevante sobre los músicos no está en su lugar de trabajo, sino en las notarías. El filón de la documentación privada, no obstante la cualificación, intuición y perseverancia que exige a la hora de investigar, estudiado de manera serial permite obtener una respetable cantidad de información sobre los músicos que ya conocemos a la vez que descubrir a individuos de los que desconocemos incluso su existencia.

La extracción social de los músicos en el Siglo de Oro se puede conocer a través de los documentos referentes a los músicos en proceso de formación, y también

¹² STROHM, 1990.

¹³ HARDING, 29/1, (Cambridge, 2002): 5-7.

¹⁴ MOLINA RECIO, 2006: 142-144.

mediante las redes familiares y clientelares que formaban entre ellos. Las cuestiones más interesantes relacionadas con los orígenes sociales de los músicos giran en torno a la transmisión hereditaria de la profesión, las limitaciones sociales o personales a la hora de acceder a la formación musical, el grado de homogeneidad social entre las especialidades musicales, su índice de alfabetización y su nivel de competencia gráfica.

Lo referente a la formación profesional de los músicos se conoce con bastante exactitud en el contexto de las catedrales gracias a estudios precedentes¹⁵, pero esto no es sino una pequeña parte de la realidad. La educación musical iba mucho más allá de lo institucional. En el ámbito privado, las opciones quedan reflejada en la literatura y especialmente en la documentación notarial, puesto que en la mayoría de los casos se trataba de acuerdos personales entre maestros y discípulos, con grandes concomitancias con otros oficios. El grado de cualificación profesional fue en aumento en la Edad Moderna y, como se verá, fue determinante para el papel de los músicos en la sociedad urbana.

Puesto que había diferentes métodos y motivaciones por las que aprender música, el tema de la formación entronca directamente con el de consideración social de la música y los músicos. El concepto de artista y el de artesanado entran en conflicto y confusión con gran frecuencia en las diferentes fuentes narrativas, en las que afloran las cualidades que se valoraban en los músicos, los requisitos que se les exigían y la función social que se les atribuía. Son pocas las conclusiones que hemos podido obtener hasta el momento. Es preciso seguir buscando evidencias de la adscripción de las diversas especialidades musicales a estas categorías durante el Siglo de Oro.

Lo que es obvio es una llamativa necesidad social de los servicios musicales. No sólo registramos gran índice de conflictividad entre músicos a causa de cierto envejecimiento, sino que su profesión también generaba algunos roces institucionales y sociales entre potenciales clientes. El nivel de escándalo que estos conflictos podían acarrear es variable y nos informa sobre la inteligencia con la que los músicos jugaron la baza de su cualificación profesional. Las fluctuaciones entre la oferta y la demanda, no sólo en las ciudades sino también en las poblaciones de su *hinterland*, suponen un relevante objeto de estudio que resulta sintomático de otros aspectos, algunos de gran importancia historiográfica, como el concepto de prestigio social, la inversión del capital o el lenguaje simbólico.

Los lazos entre los músicos, las redes socioprofesionales que constituyeron, son un signo evidenciador del grado de autopercepción que los músicos tenían como grupo. En Sevilla no hay indicios de que hubiera existido un gremio o

¹⁵ DE LA ROSA Y LÓPEZ, 1904.

una cofradía específica para músicos de ninguna especialidad, pero teniendo en cuenta los antecedentes medievales¹⁶, eso no implica que no existieran en otras ciudades españolas.

Los documentos relativos a su vida privada nos revelan en qué grado vivían de la música o la compaginaban con otras actividades económicas, qué nivel de poder adquisitivo les otorgaba su oficio, hasta qué punto llega la profesionalización de la música en el Siglo de Oro, y también qué posición ocupaban las actividades musicales *freelance* en su economía. El nivel de endeudamiento de los músicos, su distribución espacial por la collaciones de la ciudad, la cuantía de las dotes y herencias que recibieron y donaron, las inversiones que realizaron, representan signos del estadio social que ocupaban.

El estudio de la itinerancia de los músicos tiene más implicaciones de las que parece. El grado en que se desplazaron geográficamente y entre instituciones nos informa sobre la homogeneización y los intercambios que se pudieron producir a nivel de repertorio, tema sobre el cual la Musicología todavía tiene muchas preguntas.

Quizá para el futuro quede como objetivo una comparación sistemática entre los profesionales de dos ramas del arte del espectáculo en la España del Siglo de Oro: los músicos y los representantes, puesto que el mundo del teatro es el que presenta más concomitancias con el perfil social de los músicos, a tenor de lo que de esta investigación se desprende¹⁷.

Entre los músicos mejor posicionados desde todos los puntos de vista se encuentran los de las capillas musicales eclesiásticas, encabezadas por la hegemónica capilla catedralicia. Aunque la mayoría de los músicos rindieron servicios a varias instituciones sevillanas, el patrón principal al que todos aspiraban era la Iglesia. Les brindó cierta estabilidad dentro de la itinerancia que suponía el ascenso en el *cursus honorum* musical, facilidades de alquiler de vivienda, unos ingresos no exorbitantes pero sí aceptables y con cierta elasticidad a la inflación fundamentalmente en el siglo XVI, grandes posibilidades de trabajo extraordinario, jubilación asegurada y, lo más interesante, una continua interrelación con todas las instituciones de la ciudad y con sus músicos.

Y si los músicos tenían necesidad del cabildo catedralicio, qué decir de la relación inversa. La oferta de una cobertura social y buenas condiciones laborales estuvieron siempre en relación con la escasez de servicios musicales de calidad. Precisamente el notable confort que la catedral brindaba a sus subordinados músicos era el principal argumento que esgrimía para exigir una profesionalidad intachable,

¹⁶ PETERS, 2005: 107-113.

¹⁷ SANZ AYÁN y GARCÍA GARCÍA, 2000.

y la matriz de la mayor parte de la conflictividad entre patrón y empleados. El equilibrio entre las obligaciones para con el cabildo y las legítimas expectativas de ganancias extra siempre fue fluctuante y sintomático de la situación general entre la oferta y la demanda musical. Sin ir más lejos, el paso de la Edad Media a la Edad Moderna se caracteriza en España por la incorporación de músicos cualificados a las nóminas estables de las más importantes instituciones urbanas, de modo que este hecho nos permite medir el grado de modernidad de las corporaciones, las ciudades y las regiones, y también distribuir los papeles de modelos e imitadores entre ellas. Sevilla se arroga la gloria de ser la primera en incorporar ministriles, en lo que se demuestra el afán que la sede hispalense ponía en avanzar en la vanguardia del desarrollo musical eclesiástico, y no por razones exclusivamente artísticas, sino sobre todo pragmáticas.

El estudio de los recursos musicales de la catedral y lo que invertía en ellos nos ayuda a comprender y valorar la función que la música desempeñaba en la vida ritual de la ciudad moderna. Los conceptos con los que más se relaciona la música en la vida pública del Siglo de Oro son el prestigio, la riqueza y la solemnidad. El léxico empleado en las fuentes narrativas coetáneas nos ilustra sobre estos aspectos. La agenda laboral de los músicos, reconstruible a grandes rasgos, y las fuentes literarias se hicieron eco de la superioridad musical de Sevilla. Las preferencias y permanencias de los músicos a la hora de ir escalando el *cursus honorum* de su profesión lo ponen en evidencia. El mencionado calendario ritual-laboral contribuye a su vez a demostrar que ambos cabildos, el civil y el eclesiástico, tuvieron relaciones más complementarias que competitivas en materia musical, lo cual es un símbolo de su colaboración en otras facetas.

Los clientes que demandaban los servicios puntuales de copias de ministriles y capillas musicales abarcaron un espectro social muy amplio en el que un escalafón imitaba al otro: la corona, la Inquisición, la Ciudad, la élite sevillana, los conventos, los hospitales, las casas nobiliarias, las cofradías, la Universidad, los concejos de las ciudades vecinas, incluso los prebendados de la catedral de Sevilla. Observar la naturaleza, distribución y nivel de gasto de la demanda musical permite definir los patrones de consumo de aquella sociedad ritual. Las características de la demanda, como es lógico, influyeron en la formulación de la oferta. Los músicos se adaptaron a los productos que tuvieran más éxito. Sin esperar a ser contratados por una institución estable, generaron sus propios marcos de encuadre, esto es, se autoemplearon a través de documentos que, si bien no son todo lo explícitos que nos gustaría, nos permiten atisbar los entresijos de un negocio fascinante. Encontrar las características comunes de estas formaciones autónomas de músicos ha permitido trazar un perfil del producto demandado y una escala de estadios por los que solía pasar la carrera de un músico profesional. En los patrones de comportamiento de estas compañías es donde se pueden identificar rasgos de una actitud precapitalista. Por lo tanto, la música se revela como una actividad económica significativa, generadora de riqueza,

dentro del diversificado panorama sevillano del Siglo de Oro, no exclusivamente un producto artístico. Incluso el volumen de emigración –definitiva o no– de los músicos a otras ciudades o a las Indias nos permite valorar las fluctuaciones entre la oferta y la demanda y cuáles eran sus polos de atracción e irradiación. Sevilla constituye un modelo paradigmático por ser la cabeza del próspero valle del Guadalquivir y la puerta de América, pero sería interesante compararla con estudios paralelos referidos a otras metrópolis, que todavía están sin realizar.

Por su parte, el estudio de los oficios artesanales relacionados con la fabricación y reparación de instrumentos musicales está íntimamente vinculada al desarrollo de las actividades musicales, a nivel profesional y diletante. A mayores actividades musicales, mayor difusión pública del acceso a la práctica musical y mayores funciones atribuidas a las manifestaciones sonoras, la ciudad generaba más necesidades a nivel material. El aumento de la población artesanal y del volumen de trabajo que llevaba a cabo es sintomático de la dinamización ceremonial y musical de la ciudad. La definición del perfil sociológico de estos organeros y violeros nos dirá si se podían permitir vivir exclusivamente de la fabricación de instrumentos, y a qué nivel de especialización podían aspirar.

La demanda de instrumentos y de impresos musicales por parte de los aficionados no es más que un indicio de la popularización de la música entre las clases urbanas. Podemos comprobar cómo la hipertrofia ceremonial y el papel que desempeñaba la música en ella supuso una importante dinámica de actividad económica en Sevilla, además de la penetración y difusión de nuevos gustos estéticos que tenían la música como fuente de placer y entretenimiento público y privado. También se puede ver cómo estimuló la práctica privada y afectó significativamente a otros espectáculos que integraban a todas las artes y ponían en relieve las capacidades artísticas y escénicas de los músicos más allá de la interpretación musical, como por ejemplo el teatro, la coreografía y las mascaradas. En relación con estos espectáculos tanto auditivos como visuales, que reunían todas las artes, resulta especialmente interesante comprobar la evolución histórica que ha experimentado el músico desde el juglar medieval, las exigencias planteadas a los músicos en cuestiones de interpretación, y las posibles conexiones entre los músicos ceremoniales y los músicos teatrales.

Precisamente en estas manifestaciones es donde la mujer aparece en relación con la música. Las fuentes narrativas apuntan las especialidades que se le asignaban socialmente: en especial aparece vinculada al canto y al baile, pero también a los instrumentos de cuerda pulsada. Falta estudiar en profundidad qué influencia tuvo el desarrollo de la imprenta en la difusión de la formación musical de carácter autodidacta, y en qué medida el fenómeno aficionado y la hipertrofia ceremonial musical en la vida pública se influyeron entre sí. Todavía hay mucho que investigar sobre el perfil sociológico del diletante musical, qué tipo de instrumentos y qué música preferían y los factores que alentaban su afición.

Abandonando la historia social de los músicos y adentrándonos en aspectos más cercanos a la Historia Cultural, otro punto sensible es internarse en las fuentes

narrativas para determinar en qué medida contribuía el paisaje urbano a la definición general de ciudad, o a la caracterización de una ciudad concreta como pueda ser Sevilla. Más que la música propiamente dicha, el sonido de las campanas, pregones y relojes tienen mucho que decir al respecto, puesto que era más cotidiano y también participaba de la ostentación, la propaganda y la dialéctica entre poderes, canalizada también a través del oído. Por no hablar de la influencia de estos sonidos sobre la mensuración del tiempo de trabajo y de recreación, de oración y de expiación, de dolor y de acción de gracias.

Los poderes civil y religioso de la ciudad se valían de aproximadamente los mismos recursos sonoros para reafirmar su hegemonía, en el tiempo ordinario y en el extraordinario, pero cada uno tendrá sus propias características. Asimismo las relaciones de fiestas permiten comprobar cómo el común se encuadraba en corporaciones para tomar parte en este conglomerado y reclamar sonoramente su presencia y su papel en la sociedad. Todos los grupos sociales se harán representar en el paisaje sonoro mediante música y ruido según un código no escrito pero sin embargo muy preciso. Parroquias, conventos, universidades, colegios, hospitales e instituciones de caridad, cofradías, Inquisición lo observaban con gran atención. Los objetivos con los aplicaron los recursos auditivos y los visuales son definibles en torno a los conceptos de prestigio social, propaganda, competencia y emulación.

El estudio de este código sonoro de representación social parece bastante homogéneo, o si se quiere azaroso, a primera vista. Para captar sus sutilezas es preciso profundizar en las relaciones de fiestas y reflexionar acerca de la correspondencia entre el concepto de solemnidad y los factores de concentración, volumen y variedad sonora, entre otros. Según la combinación entre los recursos sonoros, se pueden lograr conscientemente efectos muy dispares. La naturaleza de las fiestas también exigía un clima sonoro distinto: no se podía comparar el de la Semana Santa con el del Corpus Christi, el de un auto de fe con el de una canonización, el de una proclamación real con el de unas exequias. Las posibilidades del paradigma auditivo del Siglo de Oro se revelan infinitas en una gran metrópoli, pero sus rasgos básicos probablemente son aplicables a cualquier población española.

Así pues, focalizar la atención en individuos anónimos, no en las grandes figuras que han pasado a la historia como compositores y organistas, ha resultado fructífero al revelar que Sevilla era lo bastante grande y su demanda musical lo bastante rica como para que los músicos tuvieran oportunidad de profesionalizarse, especializarse e incluso sedentarizarse. Esta oportunidad atrajo a una ingente masa de ellos y creó un grupo social digno de ser tenido en cuenta. Asimismo, el estudio del lenguaje sonoro del Siglo de Oro ha apuntado ideas a favor de la semantización cultural del sonido que son propias del ámbito urbano.

Soy consciente de que no se han hallado todas las respuestas, sino que se han abierto caminos de indagación que deberán ser recorridos por la futura investigación. Quedan por definir el repertorio de los músicos urbanos del Siglo de Oro y

su adaptación a cada ambiente, así como el estudio de las fuentes originales de las localidades circundantes de Sevilla, con objeto de rastrear la actividad que los músicos sevillanos hubieran llevado a cabo en ellas por las mismas fechas. Por supuesto, queda por llevar a cabo una confrontación entre el mercado sevillano de la música y el que tuvo lugar en otras ciudades contemporáneamente. También hay mucho por investigar sobre la coordinación entre lo sonoro y lo icónico-visual en la comunicación propagandística barroca. En cualquier caso, mi principal aportación quizá haya sido llamar la atención a historiadores más preclaros que yo sobre las posibilidades que ofrecen las fuentes escritas para la interpretación de la música no como producto artístico, sino como una manifestación más, tan reveladora como cualquier otra, de los complejos entresijos entre la mentalidad y la economía de la sociedad del Siglo de Oro.

BIBLIOGRAFÍA

- AGULLÓ Y COBO, Mercedes, «Nuevos documentos para las biografías de músicos de los siglos XVI y XVII», *Anuario musical*, 26 (Barcelona, 1971): 199-212.
- ÁLVAREZ MARTÍNEZ, Rosario, *Fuentes para la Historia de la música en Tenerife. Siglos XVI-XVIII*, Santa Cruz de Tenerife, Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife, 2001.
- CARRERAS, Juan José, «Música y ciudad: de la historia local a la historia cultural», en Bombi, Andrea, Carreras, Juan José y Marín, Miguel Ángel (coords.), *Música y cultura urbana*, Valencia, Universidad de Valencia, 2005; 17-51.
- DE LA ROSA Y LÓPEZ, Simón, *Los seises de la catedral de Sevilla*, Sevilla, Francisco de P. Díaz, 1904.
- GONZÁLEZ BARRIONUEVO, Herminio, *Francisco Guerrero (1528-1599) vida y obra. La música en la catedral de Sevilla a finales del siglo XVI*, Sevilla, Cabildo Metropolitano de la Catedral de Sevilla, 2000.
- GUTIÉRREZ CORDERO, Rosario, *La música en la Colegial de San Salvador de Sevilla*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2001.
- HARDING, Vanessa, «Introduction: music and urban history», *Urban History*, 29/1, (Cambridge, 2002): 5-7.
- ISUSI FAGOAGA, Rosa, *La música en la Catedral de Sevilla en el siglo XVIII: la obra de Pedro Rabassa y su difusión en España e Hispanoamérica*, Granada, Universidad de Granada, 2002.
- JACKSON, Jeffrey H. y Pelkey, Stanley (eds.), *Music and History. Bridging the Disciplines*, Jackson, University Press of Mississippi, 2005.
- KISBY, Fiona, «Music in European cities and towns to c.: a bibliographical survey», *Urban History*, 29/1 (Cambridge, 2002): 74-82.
- LOLO HERRANZ, Begoña (ed.), *Campos interdisciplinarios de la Musicología*, Madrid, Sociedad Española de Musicología, 2001.

- MARCO, Tomás, *Historia cultural de la música*, Madrid, Autor, 2008.
- MARÍN, Miguel Ángel, *Music on the margin. Urban musical life in eighteenth century Jaca (Spain)*, Kassel, Reichenberger, 2002.
- MOLINA RECIO, Raúl, «Fiestas y oficios públicos: las proclamaciones reales en Córdoba y Granada», en MOLINA RECIO, Raúl y PEÑA DÍAZ, Manuel (coords.), *Poder y cultura festiva en la Andalucía Moderna*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2006; 142-144.
- PETERS, Gretchen; «Las redes sociales y profesionales de los ministriles de Montpellier, 1350-1500», en BOMBI, Andrea, CARRERAS, Juan José y MARÍN, Miguel Ángel, *Música y cultura urbana en la Edad Moderna*, Valencia, Universidad de Valencia, 2005; 107-113.
- PETERS, Gretchen, «Urban musical culture in late medieval southern France», *Early Music*, 25 (Oxford, 1997): 403-410.
- RAMOS LÓPEZ, Pilar, *La música en la catedral de Granada en la primera mitad del siglo XVII: Diego de Pontac*, Granada, Diputación, 1994.
- REYNAUD, François, «Música y músicos toledanos: grupos e individuos fuera de la catedral», en GRIFFITHS, John y SUÁREZ-PAJARES, Javier (eds.), *Políticas y prácticas musicales en el mundo de Felipe II*, Madrid, ICCMU, 2004; 241-252.
- ROSTIROLLA, Giancarlo, «Note e manette: documenti su musicisti, costruttori e teatri dalla Miscelanea Artisti», en Antolini, Bianca, Morelli, Arnaldo y Spagnuolo, Vera Vita (comps.), *La musica a Roma attraverso le fonti d'archivio*, Lucca, Libreria Musicale Italiana, 1994; 79-105.
- SANZ AYÁN, Carmen y GARCÍA GARCÍA, Bernardo José, *Teatros y comediantes en el Madrid de Felipe II*, Madrid, Editorial Complutense, 2000.
- SMITH, Bruce R., «What means this noise?», en Owens, Jessie Ann (ed.), «Noyses, sounds, and sweet aires». *Music in Early Modern England*, Washington, DC, The Folger Shakespeare Library, 2006.
- SPAGNUOLO, Vera Vita, «Gli atti notarili dell'Archivio di Stato di Roma. Saggio di spoglio sistematico: l'anno 1590», en Antolini, Bianca, Morelli, Arnaldo y Spagnuolo, Vera Vita (comps.), *La musica a Roma attraverso le fonti d'archivio*, Lucca, Libreria Musicale Italiana, 1994: 19-66.
- STEVENSON, Robert, *La música en las catedrales españolas del Siglo de Oro*, Madrid, Alianza, 1993 (original en inglés en 1961).
- STROHM, Reinhard, *Music in late Medieval Bruges*, Oxford, Clarendon Press, 1990.
- SUÁREZ MARTOS, Juan María, *Música sacra barroca en la catedral hispalense*, Sevilla, Universidad de Sevilla, Tesis Doctoral Inédita, 2007.
- SUBIRÁ, José, *Historia de la música teatral en España*, Barcelona, Labor, 1945.

LOS JUDEOCONVERSOS PORTUGUESES COMO PROBLEMA SOCIAL EN EL REINO DE CÓRDOBA (SIGLOS XVI-XVIII)

MARCOS RAFAEL CAÑAS PELAYO | BECARIO FPU UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA (UCO)

RESUMEN

La siguiente comunicación muestra un primer análisis sobre la figura de uno de los elementos sociales más interesantes en la Córdoba de la Edad Moderna: los criptojudíos provenientes de Portugal. Comúnmente identificados como «marranos» por sus detractores, jugaron un muy importante papel socioeconómico entre 1580-1700, captando la atención de la Inquisición, su más poderoso enemigo.

PALABRAS CLAVE

Córdoba, Criptojudíos, Marranos, Redes de influencia, Cristianos nuevos.

ABSTRACT

The present communication presents a first analysis on the figure of one of the most interesting social element in Cordoba during the Modern Age: the crypto-jews who were from Portugal. Commonly identified like «marranos» by their enemies, they play a very important economical role between 1580-1700, catching the attention of the Inquisition, his most powerful enemy.

KEYWORDS

Córdoba, Crypto-Jews, Marranos, Network, New-Christians.

1. PRESENTACIÓN

El colectivo de los judeoconversos de origen portugués que se asentaron en Andalucía, ha sido el objeto central de mi iniciación a la investigación, desde la concesión de una Beca de Colaboración para el curso académico 2009/10, siempre bajo la tutela del profesor Enrique Soria Mesa y en el marco espacial del reino de Córdoba durante la Edad Moderna (siglos XV al XVIII).

Tras iniciar las primeras consultas en el Archivo Histórico Provincial de Córdoba [AHPCo] para la villa de Lucena, indudablemente uno de los grandes focos de atracción del movimiento criptojudío en el reino, la presencia de este grupo se hizo tan evidente, que se ha terminado convirtiendo en un proyecto de tesis doctoral que, esperamos, nos llevará a un mayor conocimiento de este sujeto social.

Durante la presente comunicación, trataremos de presentar un estado de la cuestión, atendiendo a las líneas de investigación desarrolladas, los autores principales y la metodología que podemos efectuar para nuestro análisis.

Finalmente, presentaremos los primeros datos estadísticos obtenidos.

2. EL ESTADO DE LA CUESTIÓN

Afirmar que aún queda mucho camino por recorrer a la hora de aproximarnos al tema de los judeoconversos portugueses, no es óbice para señalar que existen una serie de autores claves que han ido allanando el camino, indicando las líneas a seguir para los futuros historiadores que abordasen el tema. Reciente, pero muy intensa, la renovación historiográfica española en materia de la historia social, hace que sea necesario un planteamiento de un estado de la cuestión, más allá de un mero ejercicio de erudición, sino como un imprescindible análisis de dónde y cómo se ha trabajado mejor al colectivo lusitano durante la Edad Moderna.

El primer factor de las carencias que aún tenemos para este sujeto social, se encuentra en el excesivo peso dado a las fuentes inquisitoriales. Sin duda, se trata de una fuente de primera mano de un valor incalculable para nuestra reconstrucción, pero, en ocasiones, los historiadores han obviado el hecho de que son una versión incompleta del problema, la perspectiva del enemigo del criptojudasmo. Por ello, en la coyuntura actual, se considera oportuno, siempre que las posibilidades lo permitan, cruzar la información inquisitorial con otros datos.

Las biografías, tan imprescindibles para nuestro campo de conocimiento, se han centrado especialmente en los clanes lusos más destacados, los más sobresalientes banqueros durante el reinado de Felipe IV, los grandes asentistas; vienen a la mente grupos como los Cortizos, Donís, Montesinos¹... Espléndidos estudios que, involuntariamente, han alejado del foco de nuestra atención, a miembros del grupo mucho menos destacados, pero más representativos conjunto.

Esto ha producido el efecto colateral de que aún es muy parco lo que sabemos sobre el cotidiano devenir de las comunidades conversas cuyo origen hundía raíces en Portugal, gente habituada a *cruzar la raya* (empleando una expresión típica

¹ Sirva como muestra de ello, la espléndida biografía de Fernando Montesinos, analizada en LÓPEZ BELINCHÓN, 2001.

de la época) entre ambos reinos peninsulares. Pese a ese ostracismo, hablamos de un grupo que tuvo una incidencia muy fuerte durante el siglo XVII, caracterizados por su dinamismo social y tener, en casos de los judaizantes, una base más formada que las comunidades observantes de la ley de Moisés castellanas.

Hay que poner los antecedentes para comprender la extensión y el alcance del fenómeno del colectivo judeoconverso y la especial rama que genera, la del, bajo el despectivo apelativo de sus enemigos, *marrano* judaizante. La expulsión de 1492 provocó que muchos judíos castellanos buscasen refugio en los dominios portugueses, especialmente en zonas como la Beira o Trás-os-Montes, puertos interiores donde había muchos correligionarios con los que se entremezclaron.

La relativa calma de aquellos primeros años no estaba destinada a ser duradera. Siguiendo el modelo de los Reyes Católicos, la Corona Portuguesa decretó el final de la presencia de judíos en su reino en 1497, aunque en su caso, no se les dio la posibilidad de huir, arrojando las aguas bautismales a la fuerza, no posibilitando la opción de permanecer en su credo a los que prefiriesen la expulsión, puesto que el monarca portugués no estaba dispuesto a perder los servicios de tan valiosos agentes económicos.

Pese a todo, el pulso de los cristianos nuevos lusos al establecimiento de una Inquisición en Portugal, provocó que dicha institución no se concretase hasta el año 1536², estableciéndose más de tres décadas de relativa calma y cierta permisividad por parte de las autoridades ante aquellos comportamientos menos ortodoxos de los recién incorporados a la doctrina católica.

Esto provocó que los judeoconversos portugueses que decidieron ir (en muchos casos regresar, como ya hemos mencionado) a los reinos de Castilla y Aragón, en su gran mayoría fueran personas muy acostumbradas a seguir practicando sus antiguos ceremoniales y, a diferencia de los judaizantes españoles, que tuvieran una formación más completa, al no haber sufrido las terribles oleadas de represión de finales del XV.

No podemos determinar una fecha exacta para afirmar cuándo se produce el verdadero flujo migratorio que llegó a alarmar a ambas Inquisiciones. Aunque es tentador sugerir el momento de unificación de ambas Coronas en la figura de Felipe II (1580), Antonio Domínguez Ortiz, con su habitual intuición, afirmaba que, en realidad, es a partir de comienzos del XVII, cuando la oleada llega a Castilla, ya de una forma innegable. Como escribiese Julio Caro Baroja, desde entonces, se hizo imposible comprender el criptojudasmo español sin vincularlo al de su vecino peninsular³.

² Un buen repaso a las tensas negociaciones entre los agentes de la Corona, los representantes de los cristianos nuevos y la propia Roma, la encontramos en HUERGA CRIADO, 1994.

³ CARO BAROJA, 2000, vol.1.

Con todo, las motivaciones religiosas no fueron las únicas que impulsaron a este movimiento de población. Las posibilidades económicas, especialmente las opciones mercantiles y financieras que necesitaba la administración en época del conde-duque de Olivares⁴, ansioso de re-emplazar la deteriorada relación con los banqueros genoveses, hicieron del suelo castellano una buena oportunidad de enriquecerse y por la que merecía la pena correr riesgos.

De todos los focos posibles, Andalucía fue uno de los prioritarios. La explicación solamente puede hallarse en varias causas, aunque su papel como conexión con la ruta de Indias no debe subestimarse en ningún momento. Sevilla, especialmente, como metrópoli, fue un lugar de establecimiento de muchas casas de negocios lusas, que llevaron a la calle Sierpe a escuchar más la lengua portuguesa que ninguna otra, en una verdadera colonia a pequeña escala⁵.

No tan atractivos como lugares de enriquecimiento, pero sí inversiones mucho más seguras que tan impredecible ruta atlántica, fueron centros comerciales, especialmente textiles, como los que encontramos en lugares como Baeza o Priego. Es verdaderamente casi un monopolio el papel que los cristianos nuevos portugueses llegaron a tener con el mercado de lienzos y tejidos, con especial atención a la producción de tafetán negro, hasta el punto que cabildos como el de Andújar dispusieron de restricciones para hacer competitivos los productos castellanos ante sus colegas lusos⁶.

A pesar de haber sido uno de esos lugares con presencia de cristianos nuevos portugueses, el reino de Córdoba no ha sido aún lo suficientemente atendido en esta faceta de su historia social.

Estamos, por tanto, en el momento idóneo para ver cómo podríamos analizar su estudio.

3. METODOLOGÍA

Todo investigador que pretenda acercarse a la realidad de algún grupo religioso que fuera afectado por el Santo Oficio de Córdoba, debe tener en el vaciado efec-

⁴ Para un buen repaso del papel de los cristianos nuevos portugueses como apoyo del soporte del sistema de Olivares, recomendar el exhaustivo repaso de la figura del gran político español del XVII, en ELLIOTT, 2009.

⁵ A pesar de que la Casa de la Contratación debía frenar el traslado al Nuevo Mundo de toda persona con antecedentes sospechosos, la vía fraudulenta y los engaños genealógicos permitieron a muchos *marranos* establecerse a caballo entre los dos mundos, enriqueciéndose en no pocos casos. Buena parte de ellos los encontramos analizados en la obra de ESCOBAR QUEVEDO, 2008. Dicha obra es muy recomendable especialmente por los datos estadísticos que aporta de procesados por judaísmo en los Tribunales americanos.

⁶ Dicha preponderancia está magníficamente reflejada en CORONAS TEJADA, 1996, 64-70.

tuado por Rafael Gracia Boix⁷, una obra inicial de referencia indiscutible. Los años de consulta de este historiador de los fondos referidos a los Autos de Fe celebrados en dicho reino (especialmente a través de los restos documentales conservados en el Archivo Histórico Nacional), dieron como resultado un libro donde, ordenados cronológicamente, desfilan ante sus páginas todo tipo de encausados (bígamos, falsarios, blasfemos, judaizantes, moriscos, brujas...).

Como veremos en el siguiente epígrafe de nuestra comunicación, a sus datos debemos nuestras primeras conclusiones estadísticas y gráficos, que nos servirán de orientación para las catas documentales, ya que las cifras de la intensidad que tuvieron los *marranos* como objeto de atención de la Inquisición, nos orientará sobre que décadas y años merecen nuestra mayor atención para abordar esta problemática.

Con todo, esta fuente bibliográfica tiene un problema, o mejor dicho, dos limitaciones, que en ningún momento empequeñecen su gran interés. En primer lugar, que hubo muchos más casos de judaizantes portugueses de los que desfilaron ante aquel espectáculo de poder y sumisión que eran los Autos; a este ceremonial escapa la información sobre los casos inconclusos, aquellos que fueron resueltos en privado o en pequeños autillos, los que salieron absueltos, los enviados a cumplir su pena a otro distrito inquisitorial... En definitiva, muchas pequeñas historias que juntas si configurarían el verdadero drama y rasgo común de este colectivo.

En segundo término, que los Autos, dependiendo de la minuciosidad de sus encargados, podían dar completas o parcas informaciones (genealógicas e individuales) de quienes estaban obligados a participar en ellos. Para reconstruir esas vidas, dentro de nuestros modestos límites, hay que recurrir a la información complementaria, a la vida cotidiana que a pesar de todo continuaba, al registro que, en algunos casos, algunas de sus gentes dejaron.

Dos son las fuentes primordiales con las que contamos, el Archivo Histórico Municipal de Córdoba [AHMCo], especialmente por sus padrones domiciliarios por collaciones, y, en un lugar muy destacado, el Archivo Histórico Provincial de Córdoba [AHPCo]. Los protocolos notariales que se contienen en el segundo con uno de los ejes fundamentales de nuestra investigación, una gran cantidad de información diversificada (cartas de pago, de aprendizaje de oficio, poderes concedidos, testamentos, dotes...) que desfila ante los escribanos públicos de los diferentes lugares del reino (Lucena, Aguilar...).

Nunca lo suficientemente ponderados, los protocolos notariales presentan la desventaja de ser una información tan abundante que exige una selección por parte del investigador, ya que, la gran cantidad lo existente, hace casi utópica la

⁷ GRACIA BOIX, 1983.

pretensión de cotejarlo todo. No obstante, existen mecanismos para procurar tratar de abordar la mayor cantidad de terreno posible, principalmente, barrido de las escribanías concretas⁸ donde con más frecuencia suelen desfilar portugueses y buscar en los años donde el ya citado estudio de Gracia Boix indica que más probabilidades hay que encontrar a nuestro sujeto social.

De menor relevancia que *Autos de Fe y causas de la Inquisición de Córdoba*, pero también fundamentales, son los trabajos de Martínez Bara⁹ sobre los familiares del Santo Oficio en el reino, también arrojan a la luz datos que son de gran interés. Algunos pretendientes arrojan en sus méritos participaciones en detenciones de cryptojudíos portugueses y, aunque escasos, también tenemos información de familias lusas que llegaron a lograr la codiciada familiatura a pesar de unos orígenes no del todo claros¹⁰.

Mención aparte merecen el Archivo Histórico Nacional [A.H.N.] y la Real Chancillería de Granada [A.R.Ch.G.], donde también hay documentación sobre la Inquisición de Córdoba, que además está revestida del atractivo de mostrar la interacción del Santo Oficio de Córdoba con la Suprema y uno de sus distritos inquisitoriales más próximos que, también, tras la expulsión definitiva de los moriscos, prestó una especial campaña contra los judaizantes portugueses.

4. JUDEOCONVERSOS PORTUGUESES ANTE EL SANTO OFICIO CORDOBÉS

Centrándonos ya en el que va a ser nuestro ámbito de estudio, el reino de Córdoba, debemos comenzar estimando que contamos con algunos estudios de gran interés sobre la temática conversa. Margarita Cabrera Sánchez¹¹ ha tratado la cuestión durante el fundamental período bajomedieval, a la par que el profesor Enrique Soria Mesa ha efectuado algún ejemplar análisis sobre el ascenso social de grupos conversos dentro de un reino que, no lo olvidemos, era uno de los más aristocratizados de la Edad Moderna.

Para el caso concreto de los *marranos* portugueses que cayeron en las garras de este Santo Oficio, es una obligada referencia el pionero trabajo de Rafael Gracia Boix, con un estudio hoy ya elevado a la altura de clásico, ya citado, donde se hacía una recopilación de encausados que desfilaron en los Autos de Fe celebrados

⁸ Hasta la fecha, la tesis de Miguel Ángel Extremera Extremera es el mejor acercamiento a los escribanos públicos en Córdoba, reino donde su número y abundancia fue muy destacado. Dicho trabajo fue editado como libro en EXTREMERA EXTREMERA, 2009.

⁹ MARTÍNEZ BARA, 1970.

¹⁰ Vienen a la mente, los Fernández de Carreras, ya mencionados en el ejemplar estudio de ascensos sociales para la provincia, efectuado por el profesor Enrique Soria, en SORIA MESA, 2000.

¹¹ CABRERA SÁNCHEZ, 2005.

en la ciudad. Su vaciado y posterior análisis cuantitativo ha sido una parte esencial de nuestra investigación y ha sido la base de los datos estadísticos que estimamos en un primer acercamiento.

Hablamos, literalmente, de centenares de páginas que dicho historiador recopiló en diferentes archivos (principalmente del A.H.N.) y donde encontramos desde hechiceras a moriscos, pasando por blasfemos y bígamos. No obstante, no han existido análisis en profundidad del papel de los portugueses en dicho tribunal cordobés, aunque sí algunos primeros acercamientos en ponencias como la de Dinaci Colla Lhamby¹², quien hizo décadas atrás una división en tres ciclos que posteriormente discutiremos, pues algunas de sus consideraciones son matizables:

PRIMERA ETAPA: 1558-1598: Grupos portugueses procedentes del norte del reino luso. Movimientos migratorios que entran a través de la vía extremeña y se asientan en territorio andaluz. Estima 29 casos de judaizantes, con la principal conexión entre los encausados de vínculos familiares.

SEGUNDA ETAPA: 1625-1640. La coyuntura propiciada por el conde-duque de Olivares, unos 230 casos encontrados durante esta etapa, predominando una mayor heterogeneidad en la casuística.

TERCERA ETAPA: 1721-1725. Descanso de la emigración de portugueses debido a doble factor, por un lado, menor número de los mismos y, en segundo lugar, por una descenso del celo inquisitorial.

Volveremos enseguida a las consideraciones de Lhamby cuando analicemos lo encontrado durante nuestro vaciado de lo hallado en el Gracia Boix, pues podremos establecer una serie de matices, pero sirva de momento este esquema como un acertado primer intento de acercamiento investigador al papel de los judeoconversos portugueses ante el Santo Oficio de Córdoba.

Aún son pocas las comparativas que podemos establecer con otros tribunales, pues aunque existe información sobre casos de portugueses judaizantes para finales del siglo XVI, ha sido una fuente todavía no del todo consultada. Una notable excepción la hallamos en el caso de Rafael Carrasco Vázquez¹³, quien estableció interesantes estadísticas y gráficos tras vaciar la documentación del distrito conquense. De cualquier modo, salvando el ya citado caso de Gracia Boix, no tenemos la misma coyuntura favorable para trabajar sobre los procesados en nuestro reino de estudio¹⁴.

Recurriendo al ya citado *Autos de Fe y causas de la Inquisición de Córdoba*, encontramos apenas una decena de caso a finales del siglo XVI, por lo general, su-

¹² COLLA LHAMBY, 1987:169-173.

¹³ CARRASCO VÁZQUEZ, 2004:763-774.

¹⁴ El caso conquense tiene la ventaja de contar con el catálogo, en PÉREZ RAMÍREZ, 1982.

jetos aislados, no necesariamente seguidores de la ley Mosaica. Había blasfemos, bígamos, falsarios... No vemos un patón común ni tampoco vínculos familiares excesivamente fuertes (por ende, aquí discrepamos de las consideraciones de Colla Lhamby, aunque si coincidimos acerca de que es en la siguiente centuria cuando se produce la verdadera explosión), siendo los procesos tan curiosos como poco significativos dentro del colectivo que nos interesa.

Sirvan como exponente de ello tres protagonistas dispares. Por un lado, Diego López de Orta, lisboeta que había hecho su fortuna en el mercado de las piedras finas. Denunciado como judaizante, intentó huir del tribunal en 1571, siendo relajado en estatua, con confiscación de bienes. Orta, que finalmente fallecería en las cárceles de Córdoba, llegó a desempeñar el oficio público de jurado. El caso de Orta sería similar al de los futuros hombres de negocios en época del conde-duque de Olivares.

A pesar de ello, una figura notable a nivel municipal y comercial como Orta es una excepción, los otros portugueses que incurrieron en las iras de la Inquisición cordobesa, no dejan de ser humildes artesanos, como el sombrerero Melchor González, a quien una blasfemia inapropiada le cuesta unos azotes, o Juan López, labrador que fue denunciado por sus vecinos de Priego de haber injuriado a la Virgen y los santos en un momento de cólera, recibiendo también alguna reprimenda y látigo.

Con la excepción del fugado Orta, las penas y sentencias a las que se enfrentan suelen ser relativamente leves, multas, confesiones, breves estancias en monasterios, asistir con velas de penitente al Auto... Eso sí, hay algunos que complican más su trayectoria como tres portugueses originarios de Yelbes (María Pinta, Cristóbal Lorenzo y Francisco López), a la altura de 1590, quienes tienen causas pendientes tanto en tribunales lusos como en los castellanos, fugándose, aunque finalmente María Pinta sería encontrada y condenada unos años después.

Como fuere, los rastreos en las fuentes provinciales nos demuestran que el número debió de ser superior al que sugiere Colla Lhamby y a lo encontrado en Gracia Boix. Gracia Pérez de Lemos, viuda lisboeta, viaja a la ciudad de Córdoba a comienzos de la década de los 80 del siglo XVI, para reclamar los bienes confiscados a su hermano, portugués vecino de Sevilla. Aunque no lo indica en el documento¹⁵, es más que probable que su hermano fuera prendido por judaizante y en las cartas que presenta se incluye firmas de compatriotas, hombres de negocios que trataron con su fallecido familiar. Ni Gracia Pérez de Lemos, ni su hermano aparecen citados en el Gracia Boix, pero su familia sufrió la desventura de toparse con el Santo Oficio.

¹⁵ *Protocolos notariales Córdoba*, AHPCo, legajo 13752P (1577-1581).

De cualquier modo, la importancia del sector converso procedente del reino vecino llegó a su cenit la centuria siguiente, cuando se da lo que algunos historiadores incluso han dado en llamar como *El siglo de los portugueses*. Domínguez Ortiz¹⁶, siempre con su habitual intuición, colocaba 1601 como el un punto de inflexión mucho más importante que la unificación de 1580, declarando que era a partir de entonces cuando se efectúa la verdadera oleada de cristianos nuevos que hicieron convertir en sinónimos las expresiones portugués=judío rabudo¹⁷.

Brutales ataques como los producidos por el inquisidor Lucero, habían provocado una fuerte represión contra las células criptojudías de Córdoba. No obstante, los nuevos grupos portugueses que llegaban eran gentes acostumbradas a haber gozado a épocas de mayor calma y tolerancia con su colectivo, como ya hemos visto, tardando mucho más la temida institución en ponerse a funcionar. Sería un grave error subestimar otros factores (el económico, siempre fundamental, sin ir más lejos), pero la mayor libertad religiosa que ahora se respiraba en Castilla, les resultaba sumamente tentadora.

En definitiva, podemos estar totalmente de acuerdo con la segunda de las etapas establecidas por Colla Lhamby, aunque no podemos matizar si las cifras que dan son del todo exactas (Lhamby no da todas sus fuentes y Gracia Boix, pese a su ejemplar análisis, presenta también sus lagunas), donde el período de mayor auge de Olivares muestra el fuerte asentamiento de verdaderas colonias de portugueses entre 1625-40. Esto se aplica asimismo para nuestro ámbito de estudio, como muestran las fuentes.

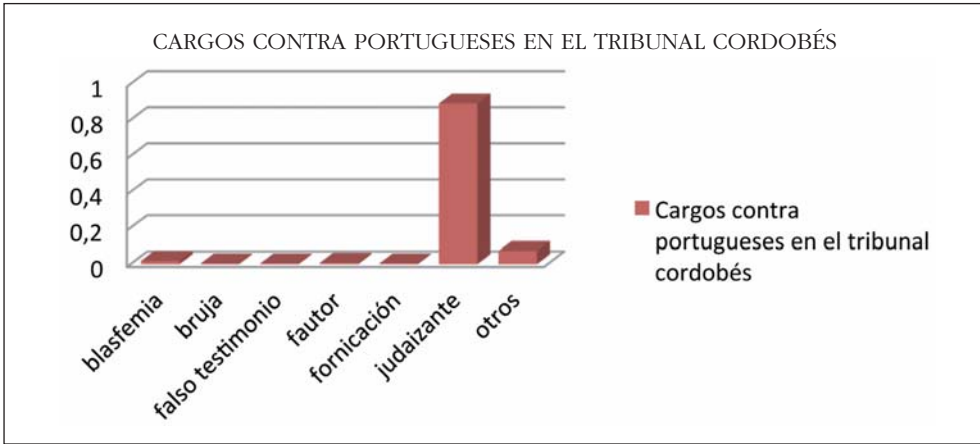
Precisamente, las fuentes locales ratifican este fenómeno. Una de ellas, nos narra cómo un grupo de portugueses judaizantes huidos de su tierra natural, se refugia en Córdoba, asentándose en Bujalance, donde durante mucho tiempo lograron ocultar su verdadera ascendencia, cumpliendo ante el resto de la comunidad cada domingo en la Iglesia. Finalmente delatados, se les castigó a comparecer en el masivo Auto de Fe celebrado en la capital durante el año 1627. Ninguno de ellos logró ser liberado y se colocaron sus nombres en los lienzos colgados. Se estimaba que había compatriotas suyos en ese Auto, a cientos, de Lucena, Marmolejo, Arjona, Marchena...¹⁸

¹⁶ DOMÍNGUEZ ORTIZ, 1996.

¹⁷ CARO BAROJA, 2000, vol.1:360-361.

¹⁸ SAN ANTONIO CASTRO, 1657.

GRÁFICO DE PORCENTAJES DE ACUSACIONES CONTRA PORTUGUESES ANTE LA INQUISICIÓN CORDOBESA



Fuente: Gracia Boix. Tabla de elaboración propia

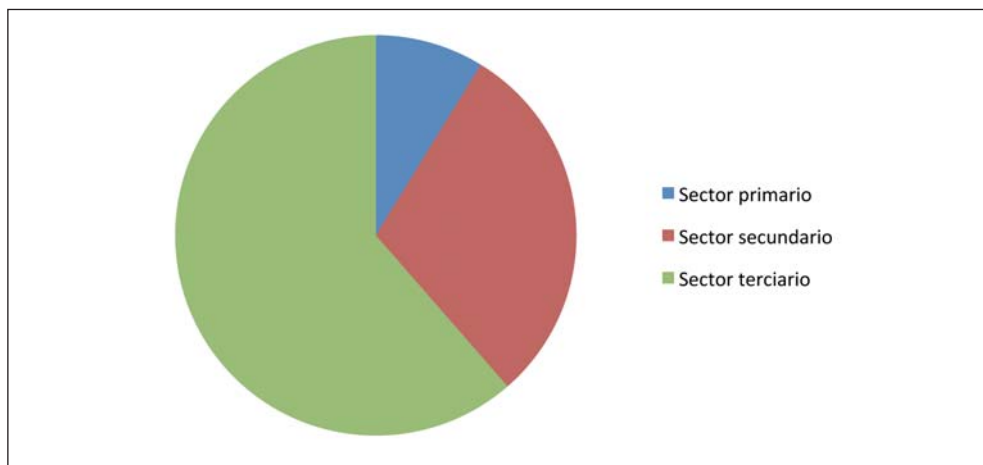
Como vemos, las causas sobre judaísmo monopolizan absolutamente el gráfico y tenemos presente que en realidad deberemos añadir más conforme avance nuestra investigación y se diversifiquen las fuentes. La propuesta que juzgamos razonable a juzgar por los resultados, es plantearnos hasta qué punto los *marranos* portugueses fueron el chivo expiatorio perfecto para un Santo Oficio que debía justificar el poder de la institución tras la expulsión definitiva de las comunidades judía y morisca.

GRÁFICO DE DISTRIBUCIÓN POR SEXOS DE LOS PORTUGUESES CONDENADOS POR EL SANTO OFICIO CORDOBÉS



Fuente: Gracia Boix. Tabla de elaboración propia

El gráfico de distribución por sexos de los condenados lusos por el Santo Oficio, mostrado en la página anterior, muestra un fuerte equilibrio, especialmente gracias a los datos obtenidos para el siglo XVII, dicho balance nos hace ser optimistas en cuanto a cierta estabilidad familiar y futuras reconstrucciones genealógicas de los grupos asentados.



Otro dato muy importante que hemos obtenido de nuestros primeros registros estadísticos es el papel del sector terciario dentro de los oficios desempeñados en la mayoría de los casos por los prisioneros encausados, aunque son muchas las víctimas de Autos donde no se especifica su ámbito laboral. Como fuere, los protocolos notariales, que ya hemos comentado en el apartado de fuentes y metodología, nos confirman dicha tendencia, destacándose que en las primeras catas, el sector textil, muy especialmente las varas de tafetán negro, fueron un negocio de marcado acento portugués en suelo andaluz.

Por último, señalar también que se ha incluido para esta comunicación el siglo XVIII porque aún tenemos noticia de algún judaizante portugués, aunque es cierto que la presencia queda reducida a lo meramente testimonial y anecdótico. Así encontramos a Manuel de Acuña, médico lisboeta que ejercía en Jaén y fue denunciado en Córdoba por practicar ceremonias de la ley mosaica.

Bajo nuestra opinión y susceptible de variar según las fuentes nos vayan mostrando, los tres grandes ciclos podrían ser estructurados en:

- 1) 1570-1600: Primeras llegadas de cristianos nuevos portugueses que se asientan en Castilla. Presencia de algún grupo familiar, aunque predominaría un modelo individualista y principalmente masculino. Algún caso destacado, aunque ni siquiera con la unificación de 1580 podemos hablar de verdaderas oleadas. Heterogeneidad en los casos (blasfemos, bígamos, falsarios...).

- 2) 1601-1640: Verdadero auge y expansión de grupos de judeoconversos portugueses, especialmente durante la coyuntura del gobierno del conde-duque de Olivares, por motivos obvios. Predominio absoluto de judaizantes, verdaderos grupos familiares asentados y se establecen importantes redes entre ellos.
- 3) 1640-1700: Menos advertida pero también quedan aún restos de las grandes cédulas del pasado, en algunos casos descendientes de tercera generación, ya muy naturalizados en el reino de Córdoba.
- 4) 1700-1725: Últimos arrebatos e intentos de acabar con grupos judaizantes por el Santo Oficio (especialmente en el distrito conquense). Aún se da algún caso más a lo largo de este siglo, pero ya muy aislados.

5. CONCLUSIONES Y PERSPECTIVAS DE FUTURO

Como esperamos, haya quedado mostrado durante esta breve comunicación, el peso de los judeoconversos portugueses que fueron perseguidos por el Tribunal Inquisitorial de Córdoba, fue más allá de lo anecdótico y, verdaderamente, podríamos plantear que durante buena parte del siglo XVII, fueron un colectivo que generó mucha preocupación en los ministros de dicho San Oficio, en un claro reflejo de lo que estaba ocurriendo en el resto de la península e, incluso en el continente americano, con las tan temidas *Complicidades*.

Las explicaciones a este fenómeno, entre otras, podrían resumirse en los factores que enumeramos a continuación:

- 1) Auge y caída de Olivares: Durante los años centrales del valido de Felipe IV, la presencia de los cristianos nuevos portugueses por todo el reino fue abundante, prosperando en muchos casos, tanto económica como socialmente. Desafortunadamente para sus intereses, desde su caída, también estaban destinados a volver a ser la presa predilecta de su tradicional enemigo. Asimismo, incluso durante del conde-duque, tenemos noticias de procesos y Autos de Fe a este grupo, lo cual muestra la tensión del momento.
- 2) Andalucía, puerta comercial y de Indias: Territorios como Córdoba ofrecían posibilidades para los comerciantes portugueses, especialmente por el circuito textil (conexiones con Priego, Baeza, Andújar...). De la misma forma, su proximidad a Sevilla, lugar de embarque para Indias, acentuaba que fuera no solamente lugar de asentamiento, sino territorio de pase antes de marchar con sus compatriotas de la calle Sierpe.
- 3) Justificación de la institución inquisitorial: Tras la expulsión definitiva de los moriscos y con las comunidades conversas bajo mínimos tras las brutales represiones de los primeros años de Inquisición, ¿qué objetivo hubiera te-

nido el Santo Oficio de no haberse encontrado con la «amenaza» *marrana* para el XVII? En muchos sentidos, los judeoconversos lusitanos obsesionaron a los ministros de dicha institución, en tanto mantenían su papel preponderante como eje rector y moral de la sociedad cristiano vieja, ante un nuevo adversario.

- 4) Estrategias sociales de los hombres de la nación: En varios de los casos encontrados hasta ahora, no es apropiado hablar propiamente ni de castellanos o de portugueses, sino de una interesante mezcla de los nuevos cristianos que llegan (en no pocas de sus familias con antecedentes castellanos) y se fusionan con los restos

BIBLIOGRAFÍA

- CABRERA SÁNCHEZ, Margarita, *Los conversos de Córdoba en el siglo XV: La familia del jurado Martín Alfonso*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2005.
- CARO BAROJA, Julio, *Los judíos en la España Moderna y Contemporánea*, Barcelona, Istmo, 2000, vols. I-III.
- CARRASCO VÁZQUEZ, Rafael, «Los conversos lusitanos y la Unión Ibérica: oportunidades y negocios. El caso de Juan Núñez Correa», en *Política y cultura en la época moderna (Cambios dinásticos. Milenarismos, mecanismos y utopías). Actas de la VI Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna. Alcalá 5-7. Junio 2000*, Madrid, 2004, 763-774.
- COLLA LHAMBY, Dinaci, «Los judíos portugueses en el tribunal inquisitorial de Córdoba», en *I Congresso Luso-Brasileiro sobre Inquisição*, Lisboa, Sociedade Portuguesa de Estudos do Século XVIII, 1987.
- CORONAS TEJADA, Luis, «Mercaderes judeoconversos en la Abadía de Alcalá La Real a mediados del siglo XVII», en *Homenaje a don Antonio Domínguez Ortiz: Abadía. Primeras jornadas de Historia en la Abadía de Alcalá La Real*, Alcalá La Real, Diputación Provincial de Jaén, 1997.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *Los extranjeros en la vida española durante el siglo XVII; y otros artículos*, Sevilla, Diputación de Sevilla, 1996.
- ELLIOTT, John, *El conde-duque de Olivares*, Barcelona, Cátedra, 2009.
- ESCOBAR QUEVEDO, Ricardo, *Inquisición y judaizantes en América española (Siglos XVI-XVII)*, Rosario, Universidad del Rosario, 2008.
- EXTREMERA EXTREMERA, Miguel Ángel, *El notariado en la España Moderna: Los escribanos públicos de Córdoba (siglos XVI-XIX)*, Córdoba, Calambur, 2009.
- GRACIA BOIX, Rafael, *Autos de Fe y causas de la Inquisición de Córdoba*, Córdoba, Diputación Provincial de Córdoba, 1983.

- HUERGA CRIADO, Pilar, *En la raya de Portugal: Solidaridad y tensiones en la comunidad judeoconversa*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1994.
- LÓPEZ BELINCHÓN, Bernardo, *Honra, libertad y hacienda (Hombres de negocios y judíos sefarditas)*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá de Henares, 2001.
- MARTÍNEZ BARA, José Antonio, *Catálogo de informaciones genealógicas de la Inquisición de Córdoba conservadas en el Archivo Histórico Nacional*, Madrid, Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 1970.
- PÉREZ RAMÍREZ, Dimas, *Catálogo del archivo de la Inquisición de Cuenca*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1982.
- SAN ANTONIO Y CASTRO, Cristóbal, *Historia eclesiástica y seglar de la colonia del Betis ahora la ciudad de Bujalance*, Granada, 1657, disponible en <http://www.biu-toulouse.fr/num150/PPN076052648.pdf>.
- SORIA MESA, Enrique, *El cambio inmóvil. Transformaciones y permanencias en una élite de poder (Córdoba, siglos XVI-XIX)*, Córdoba, Ediciones de La Posada, 2000.

«MAESTROS DE AVEZAR MOZOS A LEER Y ESCRIBIR»: APROXIMACIÓN A LA ENSEÑANZA DE PRIMERAS LETRAS EN SANTIAGO DE COMPOSTELA EN EL SIGLO XVI*

BEATRIZ CASTRO DÍAZ | UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

RESUMEN

A través del análisis pormenorizado de casi medio centenar de contratos «de avezar mozos», el objetivo que nos proponemos en este trabajo es conocer una de las vías de acceso a la enseñanza de primeras letras en Santiago de Compostela en el Quinientos: la contratación de maestros privados. Para ello, prestaremos especial atención a cuestiones tan relevantes como la identidad de los profesores, su formación, el nivel socio-económico de los contratantes, su procedencia, los sistemas y métodos empleados en la docencia, sus contenidos, la duración del proceso y su costo.

PALABRAS CLAVE

Enseñanza, primeras letras, maestros de avezar, Santiago de Compostela, siglo XVI.

ABSTRACT

This paper aims at researching the recruitment of private tutors in the XVI century Santiago as one way of accessing the teaching of basic education, through a detailed analysis of almost fifty «de avezar mozos» contracts. In order to do so, especial attention will be given to such relevant questions as; the identity of the teachers; their educational and cultural background; the contractors' socio-economic status; their origins; the systems and methods used in the teachings; their contents; the length of the program and the cost.

KEYWORDS

Teaching, basic education, Santiago de Compostela, XVIth century.

* Archivos citados: Archivo Histórico Universitario de Santiago (AHUS), Archivo de la Catedral de Santiago de Compostela (ACS).

En el ámbito de la historia cultural española de las últimas décadas, los investigadores han prestado una gran atención a las cuestiones relacionadas con la alfabetización y la enseñanza en todos sus grados. En el caso gallego los modernistas se han hecho eco de esta problemática, dedicando importantes trabajos tanto a determinar la capacidad de lecto-escritura de la población como a estudiar los distintos niveles de la educación. Así, para los grados elemental e intermedio, el interés se ha centrado en las escuelas de primeras letras y de gramática existentes en diversas zonas en un marco cronológico que abarca desde el siglo XVIII hasta los comienzos de la Edad Contemporánea, momento para el que contamos con una valiosa información gracias a la aparición de las primeras fuentes estadísticas¹. Poco sabemos, sin embargo, sobre la enseñanza inicial de la lectura, la escritura y la aritmética en la Galicia del siglo XVI, a diferencia de lo que ocurre en otros lugares de la Península².

Las posibles vías para acceder al conocimiento de los rudimentos básicos de lecto-escritura son varias, desde la formación en el seno familiar, pasando por las escuelas concejiles o las fundaciones filantrópicas, hasta los conciertos de carácter privado. Esta última es la que nos interesa estudiar en este trabajo, cuyo objetivo es analizar la contratación de maestros «de avezar mozos» para la instrucción en estas técnicas en la Compostela del Quinientos, prestando especial atención a cuestiones tan relevantes como la identidad de estos docentes, su formación, el nivel socio-económico de los contratantes, su procedencia, los sistemas y métodos empleados en la enseñanza, sus contenidos o la duración del proceso y su costo.

Desde las informaciones publicadas, entre finales del siglo XIX y comienzos del XX, por los eruditos Pablo Pérez Costanti y Antonio López Ferreiro³ sobre los maestros privados que enseñaban en Santiago en el XVI, pocas son las aportaciones nuevas que se han ofrecido sobre esta cuestión. La reunión de cuarenta contratos de aprendizaje realizados entre 1521 y 1592⁴, así como otras escrituras, in-

¹ Véanse, entre otros, los siguientes trabajos: SANZ GONZÁLEZ, 1 (Santiago de Compostela, 1992): 229-249. SAAVEDRA FERNÁNDEZ, 1994: 368-390. REY CASTELAO, 100-2 (Bordeaux, 1999): 271-311. SANDOVAL VERA, 9 (Santiago de Compostela, 2000): 211-233. SUÁREZ GOLÁN, 16 (Santiago de Compostela, 2007): 307-332. SIXTO BARCIA, 16 (Santiago de Compostela, 2007): 285-306. MARTÍN GARCÍA, 6 (León, 2007): 169-194.

² Véanse DE TAPIA, XII-XIII (Salamanca, 1993-1994): 275-307. ÁLVAREZ MÁRQUEZ, 22 (Sevilla, 1995): 39-85. LÓPEZ BELTRÁN, 1997. SÁNCHEZ HERRERO, PÉREZ GONZÁLEZ, 1 (Valladolid, 1998): 47-90. DIÉGUEZ ORIHUELA, 22 (Valladolid, 2002): 141-164. DIÉGUEZ ORIHUELA, 30 (Sevilla, 2003): 181-200. FERNÁNDEZ FLÓREZ, 2004: 33-86. HERRERO JIMÉNEZ, DIÉGUEZ ORIHUELA, 2008. LASPALAS PÉREZ, 1996: 147-159. SÁEZ, 1996: 161-173.

³ PÉREZ COSTANTI, 1993: 193-196. LÓPEZ FERREIRO, 1905: 214-215.

⁴ *Conciertos*: AHUS, Protocolos Notariales, Protocolo 19, ff. 137v-138v, Prot. 177, f. 44rv, Prot. 177, ff. 3r-4v, Prot. 177, ff. 97r-98v, Prot. 177, f. 99rv, Prot. 169, f. 74rv, Prot. 169, f. 169rv, Prot. 177, ff. 201r-202v, Prot. 197, f. 602rv, Prot. 197, ff. 782r-783r, Prot. 240, f. 74rv, Prot. 273, f. 216rv, Prot. 233, f. 265rv, Prot. 224,

éditas hasta el momento y conservadas en los fondos del Archivo Histórico Universitario y del Archivo de la Catedral de Santiago, nos va a permitir arrojar nueva luz sobre esta materia. Si bien los protocolos notariales no son las únicas fuentes para analizar este tema, nos brindan la posibilidad de conocer algunos de sus aspectos más relevantes, además de permitírnos realizar un estudio diacrónico de cómo evolucionan este tipo de conciertos a lo largo de los años, en una época en la que carecemos de otra documentación que nos ofrezca una información de carácter más sistemático. El resultado es, pues, una primera aproximación a la enseñanza de primeras letras en esta ciudad, cuyas conclusiones esperamos que se vayan confirmando y ampliando conforme aparezcan nuevas fuentes, en el transcurso de la realización de nuestra tesis doctoral⁵.

Uno de los elementos definitorios de Compostela en el Antiguo Régimen fue su condición de centro administrativo. Cabeza de provincia, sede arzobispal y, hasta 1563, residencia frecuente de la Real Audiencia, ciudad universitaria y lugar de asiento de otras instituciones como el Hospital Real, la presencia de letrados y profesionales de lo escrito fue continua y numerosa. Si a estas «gentes de pluma» añadimos la presencia de clérigos, hidalgos, estudiantes universitarios y mercaderes, entendemos por qué Santiago fue la ciudad gallega con la tasa de alfabetización más elevada en la Edad Moderna⁶. Pese a todo ello, la gran mayoría de la población era iletrada y es que, en muchas ocasiones, enviar a un niño al colegio implicaba renunciar a mano de obra y suponía, además, un dispendio al que no muchas familias podían hacer frente. Por tanto, como tendremos ocasión de comprobar, los que van a recurrir a maestros «de avezar» son aquellos que bien provienen de los sectores más elevados de la sociedad, bien los que pretenden adquirir un conocimiento práctico y útil para un futuro laboral.

Aunque en 1554 por iniciativa privada se había abierto una casa para enseñar a niños pobres y huérfanos, no encontramos una preocupación institucional por esta cuestión hasta finales del siglo XVI, cuando el arzobispo Juan de Sanclemente funda en la ciudad, en 1594, una escuela de primeras letras, cuya gestión fue cedida a los jesuitas. De carácter gratuito, estaba dirigida a niños, fundamentalmente,

f. 538rv, Prot. 270, ff. 124r-125r, Prot. 329, ff. 283v-284v, Prot. 272, ff. 312r-313v; ACS, Protocolos Notariales, Prot. 12/1, f. 73rv, Prot. 4, f. 157rv, Prot. 7, ff. 104r-105r, Prot. 7, ff. 98r-99r, Prot. 7, ff. 326v-327v, Prot. 7, ff. 219r-220v, Prot. 7, ff. 226v-227r, Prot. 40, ff. 1000r-1001v, Prot. 39, f. 831rv, Prot. 42, f. 136rv, Prot. 47, f. 189rv. *Concordias*: ACS, Protocolos Notariales, Protocolo 25, f. 55, Prot. 71, ff. 15r-16v, Prot. 86, ff. 583r-584r. *Contratos*, AHUS, Protocolos Notariales, Protocolo 413, ff. 194rv; ACS, Protocolos Notariales, Protocolo 84, ff. 710r-711r, Prot. 84, ff. 708r-709r, Prot. 90, ff. 424r-425r, Prot. 91, f. 441rv, Prot. 106, ff. 225-226r, Prot. 99, ff. 371r-372r, Prot. 102, f. 455rv, Prot. 111, ff. 333r-334r.

⁵ Este trabajo forma parte de nuestra tesis doctoral, titulada «Letras y cifras en la Galicia Pretridentina» y financiada gracias a una beca FPU del MEC, y se enmarca en el proyecto de investigación «Cultura e identidades urbanas en la Castilla Moderna, su producción y proyecciones» (HAR2009-13508-C02-02, subprograma HIST) del MINECO.

pero también a mozos y adultos, no solo vecinos sino también venidos de fuera, con el objetivo de enseñar, por un lado, los rudimentos básicos de lectura y cuentas y, por otro, la doctrina cristiana y las buenas costumbres⁷. Ante esta situación, la contratación de maestros de primeras letras fue una solución a la que recurrieron numerosos individuos a lo largo de la centuria⁸.

La primera cuestión que debemos determinar es quiénes eran estos individuos a los que se confiaba esta primera instrucción. En el conjunto de cuarenta y siete contratos con los que trabajamos⁹, hemos identificado un total de veintidós personas ejerciendo esta función. Sin embargo, aunque todos ellos adquieren el compromiso de iniciar al alumno en la lectura y la escritura, no todos son maestros «de avezar mozos». De los veintidós enseñantes, solo diez se presentan como docentes de profesión: Juan de Munguía, Fernando Alonso del Río, Juan de Salazar, Salazar Escalante, Manuel Rodríguez de Caamaño, Pedro Ibáñez Ibarguen, Gaspar Gallego de Peñalosa, Sebastián del Castillo, Gregorio de Moreda y Juan Bermúdez. Junto a ellos, nos encontramos con un platero, cuatro clérigos, tres escribanos, un escritor de libros y otras tres personas de las que desconocemos su dedicación. No debe extrañarnos la participación de miembros del clero o de profesionales de lo escrito en este tipo de convenios, pues la enseñanza privada podía reportarles unas rentas que completaban sus ingresos. Más sorprendente resulta la aparición de un orfebre, pero esta presencia cobra sentido si tenemos en cuenta que nos encontramos ante un contrato de aprendizaje de un oficio en el que, entre las enseñanzas que debía impartir el artesano, estaban la de lectura y la escritura.

El número de maestros que residían y ejercían al mismo tiempo en Compostela fue variable. Un padrón profesional de 1588 recoge a tres maestros viviendo «de sus letras»¹⁰; los contratos a su vez nos indican que en 1532 eran por lo menos cuatro, cifras que encajan con las ofrecidas para otros lugares, como los cuatro de Alcalá de Henares y Medina del Campo en 1561, los cuatro de Ávila en 1571, cuatro en Burgos en 1563 y siete en Segovia en 1561¹¹. A éstos hay que sumarles, como acabamos de comentar, los clérigos y escribanos que desempeñaban también esta tarea.

Algunos de estos maestros se unían para trabajar juntos, repartiéndose las responsabilidades y las ganancias. En Compostela conocemos dos acuerdos. Uno en-

⁶ GELABERT, 1982: 318.

⁷ RIVERA VÁZQUEZ, 1989: 229-235.

⁸ Los maestros privados cubrían, según Bernabé Bartolomé, un 30% de la enseñanza de primeras letras en el siglo XVI. BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, 1993: 183-184.

⁹ A los 40 contratos inéditos que aportamos hay que añadir los siete publicados en PÉREZ COSTANTI, 1993: 193-196.

¹⁰ GELABERT, 6 (Madrid, 1985): 166.

¹¹ CASTILLO GÓMEZ, XXIII (Roma, 1999): 354. DE TAPIA, XII-XIII (Salamanca, 1993-1994): 287.

tre los eclesiásticos Antonio Fernández y Gregorio Babío, quienes el 7 de septiembre de 1537 se concertan para reunir a los pupilos en una sola casa y turnarse la docencia semanalmente. Según este convenio, pagarían a medias los gastos y se repartirían todo lo que los discípulos recibiesen en ayudar a misa, cantar, escribir u otras actividades¹². La segunda de estas escrituras es la firmada el 17 de febrero de 1532 entre Fernán Alonso de Ro y Juan de Salazar. Ambos se igualan para enseñar a leer y escribir a niños en la ciudad, dividiéndose los beneficios. No obstante, el acuerdo va más allá, ya que se comprometen a repartir todo el dinero obtenido de cualquier actividad relacionada con lo escrito, ya sea la elaboración de libros o «cualquier otra manera de escritura [...] aunque alguno no haya trabajado en alguna de estas». Finalmente, Juan Salazar se obliga también a enseñar a Fernán Alonso «todo aquello que pudiese para ser buen escribano»¹³. Este contrato se extendía durante el tiempo que ambos viviesen y morasen en esta ciudad.

Esta última cláusula, que podría pasar desapercibida, nos informa, sin embargo, de una realidad bastante frecuente entre los maestros de «avezar mozos» del Quinientos en el conjunto peninsular: la necesidad de desplazarse en busca de una clientela, no siempre fácil de encontrar ni de mantener¹⁴. Esta itinerancia afectó a algunos de los docentes que ejercieron en Compostela, como es el caso de Juan de Munguía. Descubrimos a este escribano real y maestro por primera vez en agosto de 1531 y en noviembre del año siguiente firma el décimo y último contrato de aprendizaje conocido. En estas escrituras figura siempre como habitante o morador y nunca como vecino de la ciudad, a diferencia de lo que ocurre con la mayoría de los maestros. Nos hallamos, pues, ante uno de estos enseñantes que se desplazaban por aquellas ciudades y villas donde pudiese haber una mínima demanda.

Nada sabemos de las condiciones que debían reunir para ejercer como maestros, aunque es lógico suponer que a esta profesión, como a otros oficios de la época, se debía llegar tras un tiempo de aprendizaje. Es el caso de Juan Gómez «el mozo» quien, por una concordia firmada entre su padre y Gregorio de Moreda, se asienta en casa de éste para servirle en el «oficio de escribir» durante cuatro años. En este tiempo tenía que aprender a leer, escribir y contar, pero además debía tener «cuydado de aprender y dar enseño a los demás moços que ubiese en su escuela [...] así en ausencia como en presencia del dicho Gregorio de Moreda». Por ejercer esta tarea de ayudante, también llamado domine de escuela¹⁵, recibiría el siguiente jornal «por el primero [año] el salario de quatro moços y por el segundo

¹² LÓPEZ FERREIRO, 1905: 214.

¹³ *Concierto*, ACS, Protocolos notariales, Prot. 7, ff. 322r-323v.

¹⁴ HERRERO JIMÉNEZ, DIÉGUEZ ORIHUELA, 2008: 39. LÓPEZ BELTRÁN, 1997: 31.

¹⁵ ÁLVAREZ MÁRQUEZ, 22 (Sevilla, 1995): 53-54.

el salario de seis moços y por el terçero ano el salario de ocho moços y por el quarto año el salario de diez moços según y de la manera que lo pagasen los dichos moços»¹⁶.

No tenemos constancia de que en el caso compostelano la incompetencia de algún maestro desencadenase pleitos o demandas para instaurar una licencia obligatoria para el ejercicio de la profesión como sí ocurrió en otros lugares como Ampudia¹⁷, Sevilla¹⁸ o Madrid. En esta última ciudad, en el año de 1587, ocho profesores elevaron una petición al monarca Felipe II para que los aspirantes a desempeñar esta función fuesen examinados previamente. Esta solicitud, pese a no llegar a aprobarse, desencadenó una serie de consultas por parte del Consejo Real que manifestaban algunas de las preocupaciones más importantes en relación con la primera enseñanza¹⁹. No obstante, como tendremos ocasión de comprobar cuando analicemos las condiciones impuestas en los acuerdos, en Santiago la parte contratante solía definir algún tipo de cláusula que garantizase el cumplimiento de los objetivos establecidos.

La casa del maestro solía ser el lugar elegido para la enseñanza. Las fuentes manejadas nos hablan de la existencia de al menos diez escuelas privadas en Santiago a lo largo del siglo²⁰. Éstas serían las de Juan de Munguía, Fernando Alonso del Río y Juan de Salazar, Gregorio de Babío, Antonio Fernández, Juan de la Rea, Gaspar Gallego de Peñalosa, Sebastián del Castillo, Gregorio de Moreda y Juan Bermúdez. Los contratos no nos ofrecen apenas información de las mismas y, por ello, desconocemos en qué condiciones se encontraban o cuál era su ubicación. Sin embargo, hemos hallado dos escrituras de arrendamiento que nos permiten situar dos de ellas. La primera sería la de Gaspar Gallego de Peñalosa y estaría en la plaza del Campo²¹, actualmente llamada de Cervantes, centro civil de la vida compostelana en el siglo XVI²², mientras que la segunda, la de Gregorio de Moreda, tendría su domicilio en la rúa do Vilar²³. El contrato de arrendamiento de tres años firmado por este último en 1570 no deja lugar a dudas: el maestro debía residir en esa vivienda y, por tanto, allí tendría, igualmente, su lugar de trabajo. Hemos de tener en cuenta que, en muchos casos, estas casas-escuelas eran también el lugar de residencia de los pupilos que se alojaban en ellas durante el tiempo que se prolongase el aprendizaje.

¹⁶ *Concordia*, ACS, Protocolos Notariales, Prot. 86, ff. 583r-584r.

¹⁷ DIÉGUEZ ORIHUELA, 30 (Sevilla, 2003): 186-187.

¹⁸ ÁLVAREZ MÁRQUEZ, 22 (Sevilla, 1995): 43.

¹⁹ Véase DE LAS HERAS, 9 (Salamanca, 1991): 89-106.

²⁰ Sobre las características de que debían tener estas escuelas véase LASPALAS, 1993: 110-111.

²¹ LÓPEZ FERREIRO, 1905: 214.

²² CASTRO DÍAZ, 2011: 130.

²³ *Arrendamientos*, ACS, Protocolos Notariales, Prot. 51, ff. 426r-428v y Prot. 56, ff. 822r-823v.

Lejos de resultar homogéneos, los contratos de enseñanza respondían a tres tipos de demandas diferentes: un primer grupo, formado por veintidós convenios, en los que se concierta únicamente la enseñanza; un segundo, de 15 escrituras, en el que a la formación se añade la residencia en casa del maestro; y un último bloque, de 8 acuerdos, en el que los pupilos, además de alojarse en la escuela y de asistir a las clases, entran a servir al profesor. Pero, ¿quiénes eran estos alumnos? En el conjunto de escrituras analizadas, hemos recontado un total de cincuenta y nueve alumnos, todos ellos varones. Uno de los elementos más interesantes es que solo veintisiete, menos de la mitad del total, eran vecinos de Santiago, viniendo los treinta y dos restantes de otras partes del territorio gallego, no siempre cercanas, como Lugo u Ourense²⁴. Esta necesidad de desplazamiento se debía fundamentalmente a dos razones, no excluyentes entre sí. La primera era la ausencia de maestros en los lugares de origen, cuando hablamos de pequeñas parroquias; la segunda está estrechamente vinculada a la condición de foco de atracción de población que la ciudad compostelana tuvo durante el Antiguo Régimen, dadas las mayores posibilidades laborales que ofrecía. El 69% de estos alumnos que proceden de fuera de Santiago se instalan con el maestro en régimen de residencia, pero no son los únicos: ocho de los 27 que son naturales de la urbe también conciertan el alojamiento.

Pocos datos tenemos acerca de su edad; únicamente se nos indica en el convenio entre Francisco de Valencia y Juan de la Rea, por el cual el primero asienta durante ocho meses con el segundo a su hijo Diego, de nueve años²⁵. En otros cinco contratos, el de Salazar Escalante con Juan del Río, el de Jácome Yáñez con Juan Costas y los de Juan de Munguía con Amaro Vázquez y Álvaro López, Gaspar Sánchez, Nuno Álvarez y Juan Fernández²⁶, sabemos que éstos son adultos pues son ellos mismos los que suscriben la escritura. No obstante, aunque la enseñanza de primeras letras estaba abierta a todas las edades, lo más frecuente era que los que acudían a la escuela estuviesen entre los siete o siete años y los catorce²⁷, en la franja considerada por Pedro Mexía, en su *Silva de varia lección* (1540), como etapa de la «puericia»²⁸.

²⁴ La relación completa de los lugares de origen de los alumnos es la siguiente: San Xurxo de Camariñas, San Martiño de Galegos, San Cosme de Oíns, Santa María de Cambre, Betanzos, Santa María de Rendal, Santa Mariña de Beira, San Andrés de Lesta y San Cibrao de Vila de Abade, en la actual provincia de A Coruña; Lugo, San Xiao de Ousá, San Pedro de Narla, San Mamede de Piedrafit, San Tomé de Gaioso, San Cristóbal de Novelúa, Santiago de Cabanas, Santa Locaia de Branzá y San Cosme de Abeancos, en la provincia lucense; Santiago de Morgadán y San Esteban de Oca en la de Pontevedra; y Ourense y San Salvador de Pazos de Arenteiro en la ourensana.

²⁵ *Concierto*, AHUS, Protocolos Notariales, Prot. 240, f. 74.

²⁶ *Concierto*, AHUS, Protocolos Notariales, Prot. 169, f. 169. *Concierto*, ACS, Protocolos notariales, Prot. 7, ff. 326v-327v. *Concierto*, AHUS, Protocolos Notariales, Prot. 177, f. 99rv. *Concierto*, ACS, Protocolos notariales, Prot. 7, ff. 219r-220v. *Concierto*, ACS, Protocolos notariales, Protocolo 7, ff. 104r-105r y *Concierto*, ACS, Protocolos notariales, Protocolo 7, ff. 226v-227r.

²⁷ GIMENO BLAY, 1997: 291.

²⁸ ROJO VEGA, 15 (Valladolid, 1995): 175.

En la mayoría de los casos los que contrataban los servicios de los maestros eran familiares de los alumnos menores de edad. En veintiocho ocasiones fueron los progenitores, mayoritariamente los padres, y solo dos acuerdos los suscribieron las madres. Tenemos también constancia de un hermano, un tío y cinco parientes, de los que desconocemos el grado de relación, que quieren que sus allegados sean educados. Finalmente, hallamos dos tutores, encargados de proteger los derechos de los menores, y seis casos en los que los individuos ponían a sus criados a estudiar. Pero, sin duda, una de las cuestiones más relevantes es determinar quiénes eran estas personas interesadas en formarse ellos mismos o en que lo hiciera alguien de su entorno. Pues, si bien la alfabetización era una cualidad cada vez más valorada en una sociedad donde el escrito iba adquiriendo una importante presencia, pocos eran los privilegiados que podían permitirse este gasto. En Valladolid, por ejemplo, el costo de este tipo de enseñanza oscilaba entre los 750 y los 2.500 o 3.000 maravedíes al año, ingresos que no alcanzaban muchos jornaleros en esta ciudad a finales del siglo XVI²⁹.

Para el caso compostelano conocemos la profesión de diecisiete de los contratantes. Cuatro de ellos pertenecían al artesanado, en la cúspide del cual estaría un platero de origen flamenco, Guillermo de Gante, que puso a tres hijos y a un criado a instruirse. Junto al orfebre encontramos a un cordonero, que acuerda la enseñanza para él y para su hermano, un zapatero y una tejedora. A continuación figura un grupo de cinco miembros del sector eclesiástico –un sochantre, un clérigo, un cardenal, un prior y un racionero–, que se preocupan por la formación de sus criados y/o sus parientes. Hallamos también dos escuderos, un mercader y un labrador y, finalmente, cuatro profesionales de lo escrito –dos escribanos, un procurador y un abogado de la Real Audiencia–, que, pudiendo enseñar a sus hijos ellos mismos, prefieren enviarlos a instruirse con otras personas. Las ascendencias sociales eran, pues, bastante dispares, igual que sus recursos económicos, pero en general se trataba de profesionales más o menos acomodados que podían hacer frente a este dispendio. Por su parte, aquellos a los que les suponía un mayor esfuerzo podían acordar la formación por un precio inferior y a cambio de que el pupilo sirviese como criado al maestro. Es el caso de Bartolomé Meilán, zapatero, que pone a su hijo con Rodrigo González, platero, por tiempo de seis años para que le forme en el oficio y le enseñe a leer y escribir, o de María, tejedora, que durante doce meses manda a su descendiente a vivir y servir a un clérigo, quien le ha de enseñar a leer y cantar a cambio de 2.250 maravedíes.

¿Cuáles eran los contenidos de la enseñanza solicitados en estos contratos? Estas demandas se adaptaban a las necesidades particulares de cada uno y, por ello, nos encontramos ante situaciones muy heterogéneas. El primer elemento a tener

²⁹ HERRERO JIMÉNEZ, DIÉGUEZ ORIHUELA, 2008: 49.

en cuenta es que no todos concertaban esta educación siendo totalmente analfabetos, lo que nos explica que en algunas de las igualas no se incluya la instrucción en la lectura –que en el Antiguo Régimen se aprende antes que la escritura³⁰–, o que en otras el discente ya sepa escribir determinado tipo de letras –es más, firma el propio contrato–, pero quiera ampliar sus conocimientos. De los cuarenta y seis contratos que especifican las materias a enseñar, veintitrés incluían la escritura, la lectura y las cuentas, dieciséis excluían las nociones básicas de aritmética, en tres se buscaba únicamente la instrucción en el arte de escribir y los números, en dos casos el trazado de las letras era lo que interesaba, uno tenía como objetivo, además de la lecto-escritura, la enseñanza del oficio de escribano y otro, excepcional, buscaba la formación en lectura y canto.

El XVI fue un siglo enormemente interesante desde el punto de vista gráfico, ya que en él convivieron dos ciclos escriturarios, el gótico, que se mantuvo en un largo proceso de decadencia gracias, sobre todo, a los escribanos y notarios, y el humanístico, que se fue asentando poco a poco en el espacio público³¹. Algo similar ocurre con los números dado que fue en este momento cuando comenzó a generalizarse el uso del sistema de numeración arábigo, también llamado de guarismo, frente al romano, o de cuenta castellana, predominante hasta el momento. Como no podía ocurrir de otro modo, estos dos fenómenos influyeron a la hora de concertarse con el maestro pues, en función de la finalidad que se perseguía con el aprendizaje, las demandas serían unas u otras. Un alumno que acudiese a la escuela con la idea de convertirse en escribano no podía renunciar a leer y trazar las escrituras góticas, no sólo porque continuaban siendo empleadas por los profesionales de su gremio, sino también porque tenía que ser capaz de comprender los documentos antiguos que los notarios custodiaban en sus registros³². De este modo, aunque predomina el deseo de aprender a leer y a escribir letra llana, en los contratos se entremezclan las peticiones de distintos tipos de grafías: por un lado, las humanísticas, llana, redonda y formada, por otro, las góticas, es decir, cortesana y volteada³³, y, en último lugar, resultado de la convivencia entre ambas, las conocidas como mixtas o híbridas, cuyo mejor ejemplo sería la tirada³⁴.

³⁰ Aunque no existe un acuerdo generalizado sobre esta cuestión, se considera que el aprendizaje de la lectura precede al de la escritura. Véase HERRERO JIMÉNEZ, DIÉGUEZ ORIHUELA, 2008: 71. GIMENO BLAY, 1997: 291.

³¹ Para una visión general sobre estos dos ciclos gráficos pueden consultarse, entre otros, los capítulos a ellos dedicados por Ana Belén Sánchez Prieto, Jesús Domínguez Aparicio y Elisa Ruiz García en RIESCO TERREROS, 2004.

³² HERRERO JIMÉNEZ, DIÉGUEZ ORIHUELA, 2008: 91.

³³ De la mayoría de estas tipografías se muestran ejemplos en la obra de Juan de Icíar, primer calígrafo español. Véase ICÍAR, 2007.

³⁴ Una de las principales dificultades planteadas al investigador a la hora de estudiar la escritura manuscrita en el siglo XVI es el de su nomenclatura y clasificación, debido a la falta de homogeneidad entre

En ocasiones, se añadían otras peticiones de carácter más específico, ejemplo de lo cual tenemos el contrato firmado el 15 de enero de 1532 por Gonzalo López de Goyanes, Fernando de Quintana, Pedro Arias, Alonso Vázquez y Gonzalo Martínez con Juan de Munguía. Éste debía enseñarles a leer, a escribir «bien suelta-mente [...] de quatro casos de letra que sean redondo, llano e cortesano e tirado, a contar y también a notar un poder y una benta y una tutela y un conpromiso y un testamento abierto y çerrado que sepa hordenar de cabeça durante el dicho año»³⁵. El propio Munguía se comprometía también en julio de ese año a avezar a los hijos de Juan Roxo, Simón y Juan, «a leer de un libro de molde y en romance y a leer por qualquier proçeso y carta mesyva»³⁶. Sin duda, el objetivo era que estos alumnos se formasen para ser futuros escribanos y, por ello, los padres recurrían a alguien que podía cubrir estas expectativas ya que Munguía era, además de profesor, escribano real, gracias a lo cual poseía unos conocimientos vinculados a este oficio, ignorados por otros maestros³⁷.

En lo referido a la enseñanza de las primeras nociones de aritmética, los contratos manifiestan cómo el sistema de numeración arábigo iba, poco a poco, ganando terreno al romano. Frente a las nueve veces en que se solicita la enseñanza de la cuenta castellana, figuran quince en las que se demanda la de guarismos. Lo más habitual era la enseñanza de las cinco reglas básicas: sumar, restar, multiplicar, medio partir, utilizada para dividir por una sola cifra, y partir por entero, para dividir por números mayores³⁸. Estas materias solían completarse con la solicitud de formación en doctrina cristiana y en buenas costumbres. Precisamente para desarrollar estas habilidades al margen de la escuela, Bernardito y Francisquito, hijos del platero Guillermo de Gante, debían acompañar cada domingo y fiesta de guardar al maestro Sebastián del Castillo³⁹.

Pese a que la mayor parte de la población empleaba el gallego como lengua hablada, siendo en muchos casos la única que conocía, el castellano era la vehicular de la enseñanza. No podemos determinar hasta qué punto la cuestión idiomática fue un impedimento para el aprendizaje de la lectura de los infantes, aunque es posible pensar que, de haberlo sido, las cartillas con las que se enseñaban los primeros rudimentos de lecto-escritura se habrían impreso en gallego en lugar de emplear las vallisoletanas, como sí ocurrió con el catalán, el valenciano o el

las diversas fuentes consultadas, tanto coetáneas como actuales. Numerosos autores se han hecho eco de esta problemática. A este respecto véase, por ejemplo, GURRUCHAGA, 6 (Alcalá de Henares, 1999): 241-252, SANZ FUENTES, 21 (Barcelona, 1991): 527-536 o RIESCO TERREROS, 2004.

³⁵ *Concierto*, AHUS, Protocolos Notariales, Prot. 177, f. 3r.

³⁶ *Concierto*, AHUS, Protocolos Notariales, Prot. 177, f. 201r.

³⁷ HERRERO JIMÉNEZ, DIÉGUEZ ORIHUELA, 2008: 94.

³⁸ *Ibidem*: 115.

³⁹ PÉREZ COSTANTI, 1993: 194.

vasco al menos en el XVIII⁴⁰. Por su parte, la presencia del latín era residual, siendo únicamente el licenciado Cisneros, abogado de la Real Audiencia, quien concertó la formación en este idioma para sus hijos en 1535⁴¹.

El objetivo de contratar un maestro «de avezar» para la instrucción de primeras letras era eminentemente práctico. Hasta en trece documentos se especifica que tienen que enseñar letras que puedan ser leídas y signadas por escribanos o que permitan redactar cualquier escrito público. Está finalidad es obvia en el caso del cordonero Gaspar Sánchez quien solicita que se le muestre a escribir de «razonablemente buena letra» pero también como se contenía en un libro de cuentas que él mismo presentaba en testimonio⁴². Como ya quedó dicho, la escritura se convirtió en el siglo XVI en una habilidad necesaria y cada vez más demandada para determinados trabajos, como el de los artesanos o los mercaderes y también porque en una ciudad como Compostela los oficios vinculados a la pluma eran una buena opción profesional. No en vano, el cardenal Jerónimo del Hoyo en sus memorias del arzobispado de Santiago afirmaba en 1607 que en esta urbe había cuatro escribanos de número pero «reales y notarios hay más de quatroçientos y todos sustentan sus casas y familias y tienen más gravedad que si fueran caballeros y algunos con mucho ducados de renta»⁴³.

Poca información proporcionan los contratos acerca de cuáles eran los sistemas de enseñanza empleados por los maestros para conseguir que el alumno aprendiese estos contenidos en el tiempo estipulado. Los discentes debían acudir a la escuela por la mañana y por la tarde, todos los días salvo los domingos y las fiestas de guardar. En uno de los conciertos se estipula que las clases se prolongarían durante cuatro horas, repartidas en una sesión matutina y otra vespertina⁴⁴, pero no sabemos si el horario sería el mismo para todos.

El aprendizaje de la lectura, como comentamos, precedía al de la escritura y la aritmética. En sus *Diálogos sobre la Educación*, Juan Luis Vives explica que primero debían reconocerse las letras del alfabeto, a continuación las sílabas y, finalmente, el texto en conjunto⁴⁵. Es, pues, un método de instrucción basado fundamentalmente en la memorización y la repetición⁴⁶. Para su aplicación el maestro podía contar con diversos materiales, entre los que destacan las cartillas y los catecismos,

⁴⁰ REY CASTELAO, 2003: 65-73. SAAVEDRA FERNÁNDEZ, 1994: 369-370.

⁴¹ PÉREZ COSTANTI, 1993: 193.

⁴² *Concierto*, ACS, Protocolos notariales, Prot. 7, f. 219r.

⁴³ DEL HOYO, 1950: 46.

⁴⁴ *Concierto*, AHUS, Protocolos Notariales, Prot. 329, f. 284r.

⁴⁵ LASPÉRAS, 97-1 (Bordeaux, 1995): 174. ÁLVAREZ MÁRQUEZ, 22 (Sevilla, 1995): 47.

⁴⁶ Este método de enseñanza se manifiesta gráficamente en las portadas de Cartillas y Doctrinas empleadas a tal fin. Sobre esta cuestión véase INFANTES, MARTÍNEZ PEREIRA, 10-2 (Madrid, 1999): 73-100.

sin descartar tampoco manuscritos, documentación de carácter notarial u otro tipo de textos impresos como los pliegos sueltos⁴⁷. Pese a que en la actualidad solo se conservan treinta y cuatro ejemplares⁴⁸, las cartillas fueron uno de los instrumentos más empleados. La vallisoletana, que obtuvo el monopolio regio de impresión en 1583 y lo conservó hasta finales del Setecientos, estaba compuesta por un abecedario, un silabario, las oraciones más importantes, los sacramentos, la confesión, el orden a seguir para ayudar en misa y una tabla de contar⁴⁹.

Una vez el alumno sabía leer, comenzaba el aprendizaje de la escritura, para lo cual el docente podía servirse de los tratados impresos de caligrafía. El primero que se conoce en la Península Ibérica es la *Recopilación subtilíssima, intitulada Ortographía práctica*, de Juan de Iciar, publicado en 1548. Estos manuales, que aparecen por primera vez en Italia en el primer tercio del XVI, tenían un enorme interés teórico, práctico y visual, pues, entre otras cosas, ofrecían las instrucciones necesarias para el trazado de los distintos tipos de letras⁵⁰. No obstante, recurrían también a documentos notariales, donde no es extraño encontrar pruebas de escritura realizadas por aprendices, y a procesos, hecho que escandalizó al cardenal Jerónimo del Hoyo en su visita pastoral en 1611 a Pontedeume⁵¹.

No sabemos con exactitud cuáles fueron los métodos empleados por los maestros compostelanos para enseñar a sus discípulos a leer y escribir, pero debían conocer estas obras ya que en las librerías de la ciudad estaban disponibles. Así, el inventario realizado en 1553 con motivo del fallecimiento del librero Giraldo del Sol recoge la existencia de tres ejemplares de la obra de Iciar *Arte subtilíssima por la qual se enseña a escrevir perfectamente*, junto a numerosos títulos de Erasmo y a catorce *Linguae latinae exercitatio* de Vives, donde se incluían sus diálogos⁵².

En función de lo que se hubiera acordado en el contrato, podían ser tanto los maestros como los alumnos los encargados de aportar los instrumentos materiales requeridos para el aprendizaje, esencialmente pluma, papel y tinta. Del conjunto de cuarenta y siete escrituras analizadas, solo se recoge esta cuestión en cuatro: en tres de ellas son los pupilos los que tienen que suministrar estos elementos, mientras que en uno es responsabilidad del docente.

Igual que sucedía con los contenidos, no existía una norma generalizada sobre el tiempo que debía durar la enseñanza ni tampoco sobre su precio. Si bien lo

⁴⁷ VIÑAO FRAGO, 1997: 149.

⁴⁸ Víctor Infantes realizó un censo de las cartillas españolas para enseñar a leer empleadas en los siglos XV y XVI. Véase INFANTES, 1998.

⁴⁹ VIÑAO FRAGO, 1997: 154.

⁵⁰ Una recopilación de estos manuales puede encontrarse en MARTÍNEZ PEREIRA, 2006.

⁵¹ DOMÍNGUEZ GARCÍA, 2010: 65. SAAVEDRA FERNÁNDEZ, 2007: 49.

⁵² El inventario de Giraldo del Sol ha sido publicado en RIAL COSTAS, 2007: 209-275.

más frecuente era que la formación se prolongase a lo largo de un año, tiempo que encontramos en veinticuatro de los contratos, no faltan períodos ni más cortos ni más largos. Entre los cuatro meses del más breve y los seis años del más amplio, encontramos dos acuerdos de seis meses, cuatro de ocho, uno de nueve, uno de dieciocho, siete de dos años, uno de tres y otro de cuatro. Por su parte, el salario exigido por el maestro dependía de numerosas variables. Las tres que más afectaron a los convenios firmados en Santiago fueron la duración, las materias a enseñar y si se establecía solo instrucción o también residencia. Pese a todo, existen diferencias importantes entre contratos con condiciones similares, hecho que algunos autores han relacionado con los mayores o menores recursos de que dispusiese el interesado⁵³, pero que también podrían deberse a las diferentes coyunturas económicas. Los precios por la enseñanza de un año oscilaban entre los 816 y los 2.250 maravedíes; si a ésta se sumaba, la residencia el coste podía ascender hasta los 11.250 maravedíes. Estas cifras no son disonantes con las ofrecidas para otras ciudades: en Sevilla los salarios se movían entre los 1.312 y los 3.750, cuando no incluía la manutención⁵⁴, mientras que en Burgos cuando sí la incorporaba, fluctuaba entre los 10.500 y los 18.750⁵⁵. Cuando era más breve, el coste de la enseñanza solía aumentar debido a que implicaba un mayor esfuerzo del maestro⁵⁶. Así, por ejemplo, Juan de Munguía le cobró a Juan Fernández 3.375 maravedíes por ocho meses de clase⁵⁷.

Los pagos se realizaron de tres modos diferentes: con dinero, en veintinueve ocasiones, en especies, en dos, y en una versión mixta de ambas, en doce. En aquellos casos en los que solo se estipulaba la enseñanza, el salario se pagaba siempre en moneda; en cambio, cuando implicaba también alojamiento, era frecuente que la soldada incluyese alguna cantidad de cereal o de carne. Es lo que ocurre, por ejemplo, en el acuerdo establecido entre Juan da Quintela y Pedro do Mosteiro en 1585, por el cual el primero debía pagar al segundo por enseñar durante dos años a su hijo 2.250 maravedíes, cuatro cargas y media de centeno, una vaca gorda para la salga y un cochino cebado⁵⁸. En la mayor parte de los casos, la retribución se realizó fraccionada en tercios: el primero al firmar el contrato, el segundo pasado un tiempo y el tercero una vez concluida la enseñanza. Este sistema beneficiaba a los contratantes porque les permitía repartir el gasto y, a la vez, era una forma de garantizar que el maestro cumpliría con su parte del acuerdo.

⁵³ ROJO VEGA, 15 (Valladolid, 1995): 183.

⁵⁴ ÁLVAREZ MÁRQUEZ, 22 (Sevilla, 1995): 63-67.

⁵⁵ FERNÁNDEZ FLÓREZ, 2004: 59.

⁵⁶ HERRERO JIMÉNEZ, DIÉGUEZ ORIHUELA, 2008: 45-46.

⁵⁷ *Concierto*, ACS, Protocolos notariales, Prot. 7, f. 226v.

⁵⁸ *Contrato*, ACS, Protocolos Notariales, Prot. 91, f. 441r.

En las cláusulas finales de las escrituras, tanto los maestros como los que se concertaban con ellos, convenían las últimas condiciones que debían cumplir ambas partes. Normalmente, los docentes exigían que los alumnos asistiesen a la escuela sin falta y aceptaban que éstos fuesen examinados a vista de otros maestros o de escribanos al terminar la instrucción, como muestra de que habían cumplido con su obligación. De no ser así, se comprometían bien a pagar una multa, bien a mantenerlos en su escuela –y, cuando estuviese estipulado, en su casa–, hasta que alcanzasen los conocimientos exigidos. Los otros interesados, por su parte, demandaban también un buen tratamiento dado que no era infrecuente que los enseñantes recurriesen a la violencia⁵⁹.

En definitiva, a lo largo del siglo XVI, aquellos que querían aprender a leer y a escribir en Santiago de Compostela podían concertarse, a título individual, con los maestros «de avezar». Por norma general, los que recurrían a este tipo de formación pretendían adquirir unas habilidades que les permitiesen desarrollar determinadas profesiones, como la de escribano, en una sociedad en la que la escritura estaba cada vez más presente. Ahora bien, la escasa preocupación que, hasta entonces, habían manifestado las instituciones con respecto a este tipo de enseñanza, comenzó a cambiar en las postrimerías de la centuria cuando el arzobispo Juan de Sanclemente fundó su escuela para niños. Como resultado, los maestros privados vieron entonces peligrar su trabajo debido a la determinación impuesta por el prelado de que la enseñanza de primeras letras se impartiese solo en este colegio⁶⁰. Aunque el concejo intentó mediar a favor de los docentes en varias ocasiones, lo cierto es que su presencia en Compostela se redujo notablemente⁶¹ y, a principios del Seiscientos, el sistema de instrucción elemental existente en la ciudad poco tenía ya que ver con el que hemos analizado para el siglo anterior.

BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ MÁRQUEZ, María del Carmen, «La enseñanza de las primeras letras y el aprendizaje de las artes del libro en el siglo XVI en Sevilla», *Historia, Instituciones, Documentos*, 22 (Sevilla, 1995): 39-85.
- BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, Bernabé, «Las escuelas de primeras letras», en Buenaventura Delgado Criado (Coord.), *Historia de la Educación en España y América*, vol. 2: *La educación en la España Moderna (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Ed. Morata, 1993; 175-194.

⁵⁹ SAAVEDRA FERNÁNDEZ, 1994: 380-381. DIÉGUEZ ORIHUELA, 22 (Valladolid, 2002): 151. Sobre el castigo como recurso pedagógico véase LASPALAS, 1993: 163-170.

⁶⁰ RIVERA VÁZQUEZ, 1989: 232.

⁶¹ *Ibidem*, pp. 232-235. PÉREZ COSTANTI, 1993: 195-196.

- CASTILLO GÓMEZ, Antonio, «Como del pan diario» De la necesidad de escribir en la Alcalá Renacentista (1446-1557)», *Scrittura e Civiltà*, XXIII (Roma, 1999): 307-378.
- CASTRO DÍAZ, Beatriz, «De la ciudad medieval a la barroca: transformaciones y pervivencias en Santiago de Compostela en época moderna», en Beatriz Castro Díaz y Mercedes López-Mayán (coords), *Historia de Santiago de Compostela*, A Coruña, Vía Láctea, 2011; 127-211.
- DE LAS HERAS, José Luis, «Un proyecto frustrado de ordenación de la enseñanza de las primeras letras en el Madrid del siglo XVI», *Studia Histórica. Historia Moderna*, 9 (Salamanca, 1991): 89-106.
- DE TAPIA, Serafín, «La alfabetización de la población urbana castellana en el Siglo de Oro», *Historia de la Educación*, XII-XIII (Salamanca, 1993-1994): 275-307.
- DIÉGUEZ ORIHUELA, Gloria, «El oficio de maestro de escuela de niños en la villa de Ampudia a finales del siglo XVI a través de un pleito de la Real Chancillería de Valladolid», *Historia, Instituciones, Documentos*, 30 (Sevilla, 2003): 181-200.
- DIÉGUEZ ORIHUELA, Gloria, «Un pleito sobre la enseñanza de la lectura, la escritura y el cálculo en la ciudad de Valladolid a principios del siglo XVII», *Investigaciones Históricas: época moderna y contemporánea*, 22 (Valladolid, 2002): 141-164.
- DOMÍNGUEZ GARCÍA, José Manuel, *Cátedras de gramática y educación en Galicia, siglos XVI y XVII*, A Coruña, Fundación Pedro Barrié de la Maza, 2010.
- FERNÁNDEZ FLÓREZ, José Antonio, «La enseñanza en Burgos en el siglo XVI», en En Alberto C. Ibáñez Pérez (coord), *La Universidad de Burgos: Historia de un largo camino*, Burgos, Universidad de Burgos, 2004; 33-86.
- GELABERT, Juan Eloy, *Santiago y la tierra de Santiago de 1500 a 1640: contribución a la historia económica y social de la Corona de Castilla en los siglos XVI y XVII*, A Coruña, Edición do Castro, 1982.
- GELABERT, Juan Eloy, «Lectura y escritura en una ciudad del siglo XVI: Santiago de Compostela», *En la ciudad medieval*, 6 (Madrid, 1985): 161-182.
- GIMENO BLAY, Francisco M., «Aprender a escribir en el Antiguo Régimen», en Agustín BENITO ESCOLANO (dir.), *Historia ilustrada del libro escolar en España. Del Antiguo Régimen a la Segunda República*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1997; 291-314.
- GURRUCHAGA SÁNCHEZ, Mercedes, «La nomenclatura de las escrituras góticas cursivas castellanas en la manualística al uso: un repaso crítico», *SIGNO. Revista de Historia de la Cultura Escrita*, 6 (Alcalá de Henares, 1999): 241-252.
- HERRERO JIMÉNEZ, Mauricio, Diéguez Orihuela, Gloria, *Primeras letras. Aprender a leer y escribir en Valladolid en el siglo XVI*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2008.

- ICÍAR, Juan de, *Arte sutilísima, por la cual se enseña a escribir perfectamente (1550)*, Madrid, Ed. Complutense, 2007.
- INFANTES, Víctor, *De las primeras letras. Cartillas españolas para enseñar a leer de los siglos XV y XVI. Preliminar y edición facsímil de 34 obras*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1998.
- INFANTES, Víctor, Martínez Pereira, Ana «La imagen gráfica de la primera enseñanza en el siglo XVI», *Revista Complutense de Educación*, 10-2 (Madrid, 1999): 73-100.
- DEL HOYO, Jerónimo, *Memorias del Arzobispado de Santiago* (Rodríguez González, Ángel, Varela Jácome, Benito, eds.), Santiago de Compostela, 1950.
- LASPALAS PÉREZ, Francisco Javier, *La «reinención» de la escuela. Cinco estudios sobre la enseñanza elemental durante la Edad Moderna*, Pamplona, EUNSA, 1993.
- LASPALAS PÉREZ, Francisco Javier, «Las escuelas de primeras letras en Navarra (1550-1650): balance de una investigación en curso», en Augustin Redondo (ed.), *La formation de l'enfant en Espagne aux XVI^e et XVII^e siècles*, Paris, Publications de La Sorbonne, 1996; 147-159.
- LASPÉRAS, Jean-Michel, «Manuales de educación en el Siglo de Oro», *Bulletin Hispanique*, 97-1 (Bordeaux, 1995): 173-185.
- LÓPEZ BELTRÁN, María Teresa, *Educación, instrucción y alfabetización en la sociedad urbana malagueña a finales de la Edad Media y principios de la Edad Moderna*, Málaga, Universidad de Málaga, 1997.
- LÓPEZ FERREIRO, Antonio, *Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela*, vol. VIII: *La Iglesia compostelana en el siglo XVI*, Santiago de Compostela, Impr. del Seminario Conciliar Central, 1905.
- MARTÍN GARCÍA, Alfredo, «La enseñanza de las primeras letras en el Ferrol de finales del Antiguo Régimen», *Estudios Humanísticos. Historia*, 6 (León, 2007): 169-194.
- MARTÍNEZ PEREIRA, Ana, *Manuales de escritura de los Siglos de Oro. Repertorio crítico y analítico de obras manuscritas e impresas*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 2006.
- PÉREZ COSTANTI, Pablo, *Notas viejas galicianas*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 1993.
- REY CASTELAO, Ofelia, «Niveles de alfabetización en la Galicia de fines del Antiguo Régimen», *Bulletin hispanique*, 100-2 (Bordeaux, 1999): 271-311.
- REY CASTELAO, Ofelia, «La cultura y sus expresiones en una ciudad clerical y universitaria» en Ermelindo PORTELA SILVA (coord.), *Historia de la ciudad de Santiago de Compostela*, Santiago de Compostela, Consorcio de Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 2003; 369-429.
- RIAL COSTAS, Benito, *Producción y comercio del libro en Santiago (1501-1553)*, Ma-

- drid, Calambur, 2007.
- RIESCO, Ángel (ed.), *Introducción a la paleografía y la diplomática general*, Madrid, Síntesis, 2004.
- RIVERA VÁZQUEZ, Evaristo, *Galicia y los Jesuitas. Sus colegios y enseñanzas en los siglos XVI al XVIII*, A Coruña, Fundación Barrié de la Maza, 1989.
- ROJO VEGA, Anastasio, «Los menores en la Valladolid del Siglo de Oro», *Investigaciones Históricas: época moderna y contemporánea*, 15 (Valladolid, 1995): 175-194.
- SAAVEDRA FERNÁNDEZ, Pegerto, *La vida cotidiana en la Galicia del Antiguo Régimen*, Barcelona, Crítica, 1994.
- SAAVEDRA FERNÁNDEZ, Pegerto, *A Galicia do Antigo Réxime (ca. 1480-ca. 1835)*, vol. 2: *Política e Cultura. O Ensino: desde as Escolas de Ferrado á Universidade*, en Xosé Ramón Barreiro Fernández, Ramón Villares Paz (dirs.), *A Gran Historia de Galicia*, A Coruña, Arrecife, 2007, tomo VIII.
- SÁEZ, Ricardo, «Enseignement et petites écoles au tournant du XVI^e siècle à Tolède: des textes aux pratiques», en Augustin Redondo (dir.), *La formation de l'enfant en Espagne aux XVI^e et XVII^e siècles*, Paris, Publications de La Sorbonne, 1996; 161-173.
- SÁNCHEZ HERRERO, José, Pérez González, Silvia M.^a, «Aprender a leer y escribir, libros y libreros en la Sevilla del último cuarto del siglo XV», *Edad Media: revista de historia*, 1 (Valladolid, 1998): 47-90.
- SANDOVAL VERA, Francisco, «Alfabetización, familia y patrimonio en la Galicia rural: la comarca de Ordes, 1588-1860», *Obradoiro de Historia Moderna*, 9 (Santiago de Compostela, 2000): 211-233.
- SANZ FUENTES, María José, «Paleografía de la Baja Edad Media Castellana», *Anuario de Estudios Medievales*, 21 (Barcelona, 1991): 527-536.
- SANZ GONZÁLEZ, Margarita, «Alfabetización y escolarización en Galicia a fines del Antiguo Régimen» *Obradoiro de Historia Moderna*, 1 (Santiago de Compostela, 1992): 229-249.
- SIXTO BARCIA, Ana M.^a, «Escuelas y escolares: educación elemental en la villa y tierra de Padrón a finales del Antiguo Régimen», *Obradoiro de Historia Moderna*, 16 (Santiago de Compostela, 2007): 285-306.
- SUÁREZ GOLÁN, Fernando, «Niveles de enseñanza y estudiantes en la Galicia central del Antiguo al nuevo Régimen», *Obradoiro de Historia Moderna*, 16 (Santiago de Compostela, 2007): 307-332.
- VIÑAO FRAGO, Antonio, «Aprender a leer en el Antiguo Régimen: cartillas, silabarios y catones», en Agustín BENITO ESCOLANO (dir.), *Historia ilustrada del libro escolar en España. Del Antiguo Régimen a la Segunda República*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1997; 149-192.

LA CONFLICTIVIDAD VECINAL EN LA GALICIA DEL ANTIGUO RÉGIMEN. LOS CONFLICTOS POR MEDIDAS Y LÍMITES

RUBÉN CASTRO REDONDO | UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

RESUMEN

Las sociedades de la edad moderna eran, esencialmente, conflictivas. Dentro de esta problemática social proponemos un estudio de aquella conflictividad que tiene como origen el complejo mundo de la medición en la época moderna y, en consecuencia, los límites de las cosas.

Si bien es un tema que no ha sido abordado en la investigación, existen precedentes que nos dejan a las puertas de su análisis. Quizás la obra más representativa fuera *Las medidas y los hombres* de W. Kula, aunque ha habido otros intentos similares, como el estudio de Whitrow sobre la concepción social del tiempo.

La naturaleza de los conflictos nos obligan a acudir a la documentación judicial, pero no solamente: mucha de la conflictividad no llega a los tribunales (con lo que deberemos atender a la documentación notarial) y otra, aún llegando, finaliza sin sentencia judicial, por acuerdos o convenios entre las partes. Habrá que adentrarse igualmente en cualquier otra documentación que nos ayude a la comprensión del sistema métrico antes de la revolución del XVIII; así, los textos legales de ayuntamientos, como ordenanzas o actas municipales, pueden ser sumamente interesantes.

He aquí una propuesta de investigación y una puesta a punto del estado de la cuestión.

PALABRAS CLAVE

Historia Social. Conflictividad. Metrología. Límites.

ABSTRACT

Early modern history societies were, essentially, conflictives. Our investigation is focus on those conflicts that were born because of the metric system complexity and, consequently, the undefined limits of things.

*This issue has not been researched yet, but there are certain studies that help us to start our research. Maybe the best work was made by W. Kula, titled *Measures and men*, although it was not the only one attempt: there is also another work about timing and its conception by different groups of the society (e.g: laboral work).*

The origin of the conflicts requires looking for documentation from the court, but not only: there is a lot of these conflicts that were not solved in the court and even if these conflicts arrived at court, there are again a lot of them who were detained and solved either by deals or agreements without court decision.

In add, we should study any other documentation about the metric system before the Revolution of 18th century, as well as legal papers from councils.

This is only a research proposal and a review of this issue from precedents works.

KEYWORDS

Social History. Unrest. Metrology. Limits.

Las sociedades de la Edad Moderna eran esencialmente conflictivas, pero la documentación no lo refleja en toda su dimensión o lo hace de forma distorsionada. En efecto, cuando los conflictos fueron de carácter colectivo y se tradujeron en revueltas y tumultos de cierta magnitud, las fuentes narrativas –mayoritariamente de tipo político– tendían a magnificarlas para justificar su represión o a disminuirlas para no crear un efecto dominó. Pero en la mayoría de los casos la conflictividad se resolvió mediante pequeñas algaradas de tipo episódico y sin una organización clara, o bien a través de procesos judiciales, civiles o criminales, cuando no se limitaron a quedar en el limbo de la resolución verbal entre partes. Obviamente, ambas formas de conflicto eran compatibles, pero todo indica que mientras un tipo de sociedades tendió a expresarse de manera colectiva, ruidosa y violenta, otras se decantaron por una conflictividad «sorda», de individuos agrupados o no contra otros individuos agrupados o no, resuelta ante los tribunales o ante mediadores reconocidos por las partes litigantes.

UN ACERCAMIENTO BIBLIOGRÁFICO

Es este un tema bien conocido en el que la bibliografía es inmensa, pero no está todo dicho, y en cualquier caso, es una bibliografía muy oscilante en el tiempo. Lo que nos proponemos en esta tesis es abordar el ámbito de la conflictividad –no de toda, claro, sino de determinados tipos– en un territorio, Galicia, que se inscribe en la segunda variante de las expuestas, esto es, se considera un país pacífico en general pero con una arraigada conflictividad de tono bajo que empleó los tribunales de un modo constante y masivo, lo que le granjeó la imagen de una sociedad pleiteante: así lo señalaban los foráneos desde comienzos del XVII hasta fines del XVIII, y es este un tópico que todavía se mantiene, sin tener en cuenta las especificidades de un espacio que, por su ubicación y características, estaba alejado del poder central de la monarquía hispánica y, en cierto modo, se gobernaba a sí mismo.

Las ventajas que Galicia ofrece a los investigadores radican en que se trata de un espacio amplio –más de 25.000 km cuadrados–, con una población numerosa –el 13% de la población española entre los siglos XVI y XVIII, con unos 1.350.000 habitantes en 1787–, y sobre todo, bien delimitado políticamente, con una organización judicial estructurada desde tiempos de los Reyes Católicos gracias al establecimiento del Gobernador Capitán General y de la Real Audiencia de Galicia. A mayor abundamiento, una larga y densa bibliografía nos permite contar con una excelente base de estudios sobre la sociedad gallega de la Edad Moderna, tanto de los grupos rurales –ampliamente mayoritarios– como de los urbanos –nunca de gran importancia–, de las elites –mediocres– y de la inmensa mayoría del común –pobre, pero no mísera–, de las poblaciones de la extensa franja marítima –abierta y bien comunicada– y de las del interior, etc. Además, el conocimiento existente de los comportamientos familiares y colectivos, y de los componentes económicos, nos ofrecen la posibilidad de ahondar en el tema que nos proponemos y hacerlo contando con un anclaje seguro en la realidad social.

Por otro lado, nuestro tema se desarrollará sobre la base de otras investigaciones que se ocuparon de la organización judicial de Galicia¹, en excelentes aportaciones de Historia del derecho que se han ocupado de los usos judiciales de la Galicia moderna² y también en numerosos estudios que se han realizado sobre diversas facetas de la conflictividad: la de tipo comunitario³, la referida a montes y usos comunales⁴, la intra-familiar⁵, la que afectaba a las mujeres⁶ y sobre todo, la de tipo criminal⁷.

Sobre esas bases y a partir de una documentación que será en gran parte de carácter judicial, como luego se dirá, lo que nos proponemos es hacer un estudio sistemático sobre la conflictividad más constante y que tendía a enturbiar más las relaciones entre vecinos: la que se refería a las medidas y los límites de las cosas. Hace años, W. Kula⁸ publicó un libro excelente que se consideró menor dentro de sus publicaciones. En esencia, Kula hablaba de la subjetividad de las medidas en un mundo en el que no había un sistema único de medición, de forma que cada grupo o cada individuo las interpretaban a su modo, agrandándolas o empe-

¹ FERNÁNDEZ VEGA, 1981. EIRAS ROEL, 1980. LÓPEZ GÓMEZ, 1996. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, 1997.

² ORTEGO GIL, 2011.

³ SAAVEDRA FERNÁNDEZ, 2007, 359-389.

⁴ REY CASTELAO, 1995.

⁵ DUBERT GARCÍA, 1990.

⁶ RIAL GARCÍA, 2003.

⁷ IGLESIAS ESTEPA, 2004.

⁸ KULA, 1980.

queñeciéndolas a conveniencia; daba igual que fueran medidas de superficie o de capacidad, de lo que se trataba era de pagar menos o de cobrar más, de engañar o de defraudar, basándose en la inseguridad de las cifras y en el desconocimiento generalizado de la exactitud de estas. Esa misma sensación de inseguridad fue estudiada unos años después en lo referente al tiempo en la obra de G.J. Withrow⁹, en la que se sugieren temas de investigación sobre la medición del tiempo laboral o de los tiempos agrícolas que no se han explorado apenas por parte de los historiadores a pesar de sus enormes implicaciones.

En algunas investigaciones se han hecho incursiones episódicas sobre situaciones referidas al pago de rentas¹⁰ o sobre diferencias de criterio en transacciones diversas –especialmente en trabajos de ruralistas–, pero no se ha llevado a cabo un seguimiento total. Por eso, lo que proponemos es un estudio denso de todo lo relativo a este tema pero yendo más allá y abarcando todos los conflictos que derivaron de la observación diferente de un mismo parámetro, ya fuera este una medida o un límite tangibles o intangibles, o los derechos y deberes derivados del uso de estos.

Así pues, no trabajaremos a partir de especulaciones sino, en cierto modo, sobre estas, ya que la percepción subjetiva de las medidas y de los límites de las cosas no tenía más base, muchas veces, que las especulaciones de los interesados.

Para que se explique mejor nuestro planteamiento, este sería el esquema a seguir.

LA ORGANIZACIÓN JUDICIAL GALLEGA: NIVELES, COMPETENCIAS, CAPACIDADES, JURISDICCIONES ESPECIALES, ETC.

En este primer punto es imprescindible aclarar cuál es el recorrido judicial de los conflictos que vamos a estudiar, ya que nos basaremos en pleitos civiles y en causas criminales que se resolvieron en la propia Galicia en su inmensa mayoría, aunque algunos llegaron a la Chancillería de Valladolid a la que se podía apelar después de agotar las instancias gallegas; sin embargo, es esencial tener en cuenta que la organización piramidal que iba desde la última aldea de señorío hasta la Real Audiencia, tenía ramificaciones en las jurisdicciones especiales –de Marina, de Ejército– o laterales –la eclesiástica–, por las que se derivaron un gran número de causas. En este sentido, debe tenerse en cuenta la importancia, por ejemplo, de los tribunales de Cruzada, cuyas competencias en materia de fiscalidad eclesiástica abarcaron problemas como los que nos ocupan.

⁹ WHITROW, 1990.

¹⁰ REY CASTELAO, 1993.

LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE LA JUSTICIA: SEÑORÍOS, CONCEJOS, CORREGIMIENTOS, TRIBUNALES DE LA CORONA

Si lo dicho en el punto anterior es esencial, esto otro no lo es menos, dado que en Galicia el realengo era poco relevante –menos del ocho por ciento del territorio– y que lo demás constituía una maraña de cotos y jurisdicciones que obligaban en casi todos los pleitos a dilucidar a qué juez era preciso recurrir. En realidad, solo la Real Audiencia se superponía a todos, pero su naturaleza misma y su ubicación en un extremo de Galicia –en A Coruña desde 1563– no facilitaban que todos los vecinos pudieran llegar hasta tan arriba y que por so mismo tuvieron que liquidar sus diferencias ante jueces menos cualificados y menos profesionales.

LAS MEDIDAS Y LOS PUEBLOS

Antes de ver la conflictividad es preciso establecer cuáles eran las referencias en las medidas, aunque una parte del trabajo de campo que sería preciso hacer está solventado gracias a la tesis doctoral de la geógrafa I. Fernández Justo,¹¹ una obra esencial pero descriptiva en la que, basándose en el Interrogatorio del Catastro de La Ensenada, estableció el mapa de las medidas de tierra, áridos, líquidos, etc. para toda Galicia. Este estudio no incluye las mediciones del agua, madera, moliendas, etc., ni las referidas al tiempo –calendarios, horarios–, que caían fuera de la metrología.

Deberemos atender igualmente a la siguiente tipología del problema temporal:

- La variedad metrológica y sus diferencias territoriales: medidas de superficie y de longitud, de capacidad
- La vigilancia del sistema de medición –concejos, representantes de la Corona– y la perduración de la tradición metrológica.
- Las medidas del tiempo: mecanismos de regulación y de control

LOS CONFLICTOS

Las posibilidades de que surgiera un conflicto entre particulares, vecinos, parroquias o comunidades, eran enormes cuando se trataba de pagar la renta de la tierra, los diezmos o los tributos; de comprar y vender tierras o cualquier otro bien o mercancía; de medir los espacios de cultivo o los comunales o, peor aún, de gestionar el agua de riego o los derechos de paso o de uso, entre otros muchos temas y motivos en los que podían surgir un sinfín de roces. Y es que en el fondo

¹¹ FERNÁNDEZ JUSTO, 1985.

escondían intereses vitales para cuya defensa se explotaban pretextos que con frecuencia se basaban en la carencia de un sistema único de medición o incluso en su inexistencia –por ejemplo, en lo referente al suelo y el vuelo de los árboles–.

En un esquema básico, podemos presentar la tipología de los conflictos tal como sigue:

- Pago de rentas de la tierra y señoriales
- Pago de tributos
- Pago de diezmos y rentas eclesiásticas
- Compraventas de tierras
- Compraventas casas
- Compraventas de mercancías
- Por disfrute de aguas

Atenderemos igualmente a las siguientes categorías de la conflictividad a estudiar:

- Distribución territorial de los conflictos y su relación con la diversidad económica y social
- Antagonistas en los conflictos: sexo, edad y adscripción social. Relaciones entre ellos: vecinos o parientes, señores/vasallos, rentistas/renteros, etc.
- Los sistemas de resolución y sus consecuencias:
 - Acuerdos, convencios, concordias
 - Pleitos

LAS HORAS, LOS DÍAS, LOS MESES

El tiempo oficialmente fijado carecía en la Edad Moderna de la rigidez actual y los parámetros oficiales eran ignorados por la mayoría de la gente. No se trataba solo de que la escasez de relojes –mal sustituida por las campanas de las iglesias o ayuntamientos– impedía a esa mayoría –en el campo o en la ciudad– conocer la hora real, sino que el tiempo escondía muchas posibilidades de interpretación: los horarios y calendarios de trabajo, de ocio o de reunión; las horas de uso de molinos o de aguas de riego, o bien de uso de hornos y otros bienes comunitarios; los calendarios de pesca y las jornadas de aprovechamiento de pesqueras en los ríos; los tiempos de las vendimias; las fechas de ferias y mercados; los días de colaboración comunal, en especial en el cultivo de rozas en los montes; los meses de pago de rentas o los días de trabajo para el señor; los días o años aplicados en servicios a la Corona, etc., fueron ocasión de miles de pleitos porque la confusión o la mala interpretación de los tiempos tocaba a intereses económicos importantes, en especial aquellos que regían el uso de bienes

colectivos o el calendario laboral. Quizá en Galicia los más numerosos fueran los referidos a los usos del agua, regidos por el calendario lunar y normalmente controlados por «peritos» o «entendidos» que regulaban la utilización de lo que paradójicamente era escaso en ese territorio.

LAS MEDIDAS VISIBLES E INVISIBLES

En el mundo rural nada tenía límites claros porque la naturaleza no lo permite; en las villas y ciudades sucedía algo similar, pero en medida menor, obviamente. Menos todavía se podían fijar los límites en el mar o en los ríos. Sin embargo, tierras y aguas eran explotadas mediante fórmulas mayoritariamente individuales o familiares, incluso cuando se trataba de bienes en régimen de comunidad; de modo que cada persona o grupo sabía qué le correspondía: marcos, muros vegetales o de piedra, árboles, etc. señalaban tierras y montes; postes y rocas, lo hacían en el mar. Pero muchas veces las marcas eran muy poco precisas o fáciles de mover y de alterar, y esto era aprovechado a la menor oportunidad generándose una conflictividad densa, persistente y sumamente incómoda para las autoridades, ya que los arreglos no eran fáciles y las decisiones de mediadores o de jueces no siempre eran respetados. Y los límites tangibles no siempre eran suficientes para aclarar las diferencias. Así pues, son miles los pleitos que se custodian en los tribunales gallegos sobre límites entre lugares, aldeas, parroquias, cotos, jurisdicciones, etc., o entre los extremos de puentes, presas, balsas, etc.

LAS FUENTES

La documentación fundamental de nuestro proyecto es el fondo *Real Audiencia* del Archivo del Reino de Galicia, en sus secciones de vecinos, aguas de riega, etc. Una parte de los conflictos a estudiar, los que alcanzaron una repercusión mayor, es hallan en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, solo en parte digitalizados. Pero en los archivos provinciales de Lugo, Ourense y Pontevedra hay también documentación judicial de instancias menores, en especial de las justicias señoriales. En los archivos eclesiásticos de las cinco diócesis gallegas se custodian diversos fondos judiciales, de los que el más importante es el del Tribunal de Cruzada de Santiago, en el que se conservan numerosos pleitos por percepción de rentas eclesiásticas. Sin embargo, los pleitos solo contienen la referencia de los conflictos que llegaron a los tribunales, cuando una gran parte se resolvió antes, por eso son esenciales las escrituras notariales y dentro de estas, los poderes para pleitos, las concordias y convenios, que dan información crucial sobre la conflictividad «sorda». En los archivos municipales se estudiarán las ordenanzas municipales, en las que se fijaban pesos y medidas, horarios y calendarios, y se establecían los modos de vigilancia;

las actas, que reflejan las cuestiones cotidianas surgidas de estos temas. En los archivos diocesanos y catedralicios obtendremos las referencias a las medidas y al tiempo en lo que atañía a la Iglesia y que en muchas zonas rurales eran las únicas referencias. No se termina aquí la lista de archivos, dado que la documentación a utilizar no responde a un único tipo de fondo documental.

LOS MÉTODOS

En cuanto a los métodos, una tesis tiene que basarse necesariamente en más de una opción, pero en esencia consideramos que la historia social debe proveernos del instrumental fundamental, y dentro de esta, la variante dedicada a la conflictividad que tiene detrás una larga tradición de tipo cuantitativo –cuya culminación sería la obra de Y. Castan¹² pero que en los últimos tiempos –y con desigual éxito–, incorporó la perspectiva microhistórica. Lo que nos proponemos es hacer un vaciado de pleitos sustanciados ante la Real Audiencia de Galicia, pero este enorme fondo exige una selección, combinando el tiempo –se harán catas desde fines del siglo XVI hasta 1800– y el espacio –se establecerá un principio de aleatoriedad para que todas las zonas de Galicia estén representadas–; existen precedentes de este planteamiento en la propia Galicia –con las obras ya citadas de Rey Castelao o Iglesias Estepa–, por lo que contamos con una buena base.

De los casos obtenidos, se procederá luego a su clasificación tipológica, cronológica y zonal y a estudiar los ejemplos significativos, en línea con el método microhistórico. El resto de la documentación es en general de tipo narrativo y su uso será complementario o ilustrativo.

La comparación con otros casos conocidos es esencial. La convicción de que la historia tiene que ser necesariamente comparativa es la esencia misma de la superación del localismo. No será fácil comparar con otros territorios españoles porque hay pocos estudios parecidos a lo que nos proponemos, pero sí los hay en Francia, donde desde hace años autores como el citado Y. Castan han puesto a la luz una conflictividad muy semejante a la que se intuye en Galicia.

En nuestro apoyo, la bibliografía esencial se contiene en diversas publicaciones pero sobre todo en la revista *Histoire et mesure*, cuya línea temática está en línea con nuestro proyecto.

En cuanto a obras recientes en las que se hallan importantes elementos de análisis y de posible comparación con nuestro caso, debemos citar obras tan recientes como la de J. Lozano y J. L. Castellano¹³ acerca de la conflictividad en el

¹² CASTAN, 1981.

¹³ LOZANO NAVARRO, 2010.

universo barroco, pero nos parece esencial la obra bajo la edición de José I. Fortea, Juan E. Gelabert y Tomás A. Mantecón¹⁴ sobre violencia y marginación, así como la obra colectiva B. Garnot¹⁵ y su aportación a la historia de la criminalidad desde la Antigüedad.

Una parte de nuestros casos serán, por tanto, de índole criminal, de ahí que nos parezca importante la obra de A. Alloza Aparicio¹⁶, y su vara quebrada de la justicia.

Será también muy importante contar con la bibliografía de los historiadores del Derecho para tener claros los procedimientos judiciales. Un ejemplo inicial puede ser la obra de Alonso Romero para el conocimiento del proceso penal en Castilla¹⁷.

Queda, pues, mucho por hacer, pero estas buenas aportaciones en forma de estudios precedentes nos ayudarán en el devenir de la investigación.

BIBLIOGRAFÍA

- ALLOZA APARICIO, Ángel, *La vara quebrada de la justicia, un estudio histórico sobre la delincuencia madrileña entre lo siglos XVI y XVII*, Madrid, Catarata, 2000.
- ALONSO ROMERO, María Paz, *El proceso penal en Castilla: siglos XIII-XVIII*, Salamanca, Universidad, 1982.
- CASTAN, Nicoles et Yves, *Vivre ensemble: ordre et disordre en Languedoc au XVIII siècle*, París, Gallimard-Aulliard, 1981
- DUBERT GARCÍA, Isidro, *Estructura y compostamientos familiares en la Galicia de fines del Antiguo Régimen*, Santiago de Compostela, 1990
- EIRAS ROEL, Antonio, *La Real Audiencia de Galicia, órgano de gobierno en el Antiguo Régimen, (1480-1808)*, A Coruña, Diputación Provincial, 1980
- FERNÁNDEZ JUSTO, María Isabel, *La metrología tradicional gallega. Aportación a los estudios sobre el medio rural*, Madrid, Centro Español de Metrología, 1985.
- FERNÁNDEZ VEGA, Laura, *La Real Audiencia de Galicia, órgano de gobierno en el Antiguo Régimen, (1480-1808)*, A Coruña, Diputación Provincial, 1983.
- FORTEA PÉREZ, José Ignacio, Gelabert González, Juan Eloy, Mantecón Movellán, Tomás Antonio, (eds.), *Furor et rabies: violencia, conflicto y marginación en la Edad Moderna*, Santander, Universidad de Cantabria. 2002.

¹⁴ FORTEA PÉREZ, GELABERT GONZÁLEZ, MANTECÓN MOVELLÁN, 2002.

¹⁵ GARNOT, 1992.

¹⁶ ALLOZA APARICIO, 2000.

¹⁷ ALONSO ROMERO, 1982.

- GARNOT, Benoît, (*dir.*), *Histoire et criminalité de l'Antiquité au XXe siècle. Nouvelles approches*, Dijon, Editions Universitaires de Dijon, 1992.
- GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Xosé Miguel, *Bouzas y otros juzgados gallegos en el Siglo XVIII: la conflictividad judicial ordinaria en la Galicia Atlántica (1670-1820)*, Vigo, Instituto de Estudios Vigueses, 1997
- IGLESIAS ESTEPA, Raquel, *Las Quiebras del orden cotidiano: comportamientos criminales en la sociedad gallega de fines del Antiguo régimen*, Santiago de Compostela, Tesis de Doctoramiento, 2004
- KULA, Witold, *Las medidas y los hombres*, Siglo Veintiuno, 1980.
- LÓPEZ GÓMEZ, Pedro, *La Real Audiencia de Galicia y el Archivo del Reino*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 1996.
- LOZANO NAVARRO, Julián José, (et al.), *Violencia y conflictividad en el Universo Barroco*, Granada, Editorial Comares, 2010
- ORTEGO GIL, Pedro, «La fuente limpia de la justicia: La Real Audiencia de Galicia», *Die Höchstgerichtsbarkeit im Zeitalter Karls V.: Eine vergleichende Betrachtung*, Baden, Nomos, 2011
- REY CASTELAO, Ofelia, *El Voto de Santiago, claves de un conflicto*, Santiago de Compostela, 1993
- REY CASTELAO, Ofelia, *Montes y política forestal en la Galicia del Antiguo Régimen*, Santiago de Compostela, Universidade, Servicio de Publicacións e Intercambio Científico, 1995.
- RODRÍGUEZ, Ana; ALFONSO, Isabel; PALLARES, M.^a Carmen; PORTELA, Ermelindo; SAAVEDRA Pegerto, *El lugar del campesino: entorno a la obra de Reyna Pastor*, Valencia, Universitat: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2007. Las comunidades campesinas en la Galicia moderna.
- RIAL GARCÍA, Serrana, *Mujer y actividad económica en la Galicia moderna: la inserción de las mujeres en la producción económica rural y urbana*, Santiago de Compostela, Universidade, 2002.
- WHITROW, Gerald James, *El Tiempo en la historia: la evolución de nuestro sentido del tiempo y de la perspectiva temporal*, Barcelona, Ed. Crítica, 1990.

FINANÇAS E PODER NA CIDADE DO PORTO (1706-1777): DO REGISTO À FISCALIZAÇÃO; ESTABILIDADES E RUPTURAS

PATRÍCIA COSTA | FACULDADE DE LETRAS DA UNIVERSIDADE DO PORTO.
FUNDAÇÃO PARA A CIÊNCIA E TECNOLOGIA*

RESUMEN

Este artigo insere-se num projecto de Doutoramento que pretende aferir continuidade ou ruptura na estrutura financeira municipal do Porto, a segunda cidade de Portugal, face à implementação de directrizes uniformizadoras e centralizadoras da reforma imposta pela Coroa na segunda metade do século XVIII. A estrutura financeira será analisada a partir da sua organização, administração, fiscalização, registo contabilístico e fluxos de despesas num período anterior (reinado de D. João V), contemporâneo e posterior à reforma (reinado de D. José).

PALABRAS CLAVE

Relações de Poder, Administração local; Finanças; Contabilidade

ABSTRACT

This paper is part of a PhD project that aims to assess continuity or disruption in the financial structure of the municipality of Porto, the second city of Portugal, towards the implementation of the standardizing and centralizing guidelines of the reform imposed by the Crown in the 2nd half of the 18th century. The financial structure will be analyzed upon its organization, administration, inspection, bookkeeping and the expenditure flows along an earlier (reign of D. João V), contemporary and subsequent period to the reform (reign of D. José).

KEYWORDS

Power Relationships; Local Administration; Finances; Accounting.

* Bolsa de Investigação comparticipada pelo Fundo Social Europeu e por fundos nacionais do MCTES.



TEMA, ESPAÇO E TEMPO

Este artigo pretende apresentar as linhas de investigação de um projecto de Doutoramento em curso, o seu objecto de estudo, hipóteses, fontes e metodologia a aplicar. O ponto de partida temático é o da análise da evolução da gestão das verbas municipais do Porto (segunda cidade de Portugal¹) tendo em conta a organização da estrutura financeira municipal, escrituração, fluxos de despesas e fiscalização, em dois períodos consecutivos. Assim, compara-se o reinado de D. João V e o reinado de D. José. Neste último reinado, são impostas medidas centralizadoras e normalizadoras ao nível da organização do sistema financeiro testando-se o seu grau de eficácia e impacto a nível local.

Neste sentido, a investigação torna-se num observatório privilegiado da dinâmica relacional centro/periferia sob diferentes perspectivas/questões de exercício de poder: cumprimento e aplicação da Lei na prática; interferência da Coroa, através dos seus agentes e instituições, na administração das verbas municipais; autonomia administrativo-financeira municipal num contexto de «nova arte de governar». Paralelamente pensa-se que o exame da administração das verbas municipais, nas ópticas enunciadas, permitirá aferir quotidianos administrativos, procedimentos contabilísticos (indicadores do grau de modernidade e rigor das contas) e políticas administrativas geradas por diferentes conjunturas.

A escolha do município do Porto justifica-se pela sua relevância administrativa (enquanto sede de Comarca) e pelo seu carácter comercial e portuário, num período de prosperidade económica pelo incremento da receita pública, com a descoberta do ouro do Brasil², embora não se saiba exactamente o seu impacto a nível local. Observa-se ainda a cidade do Porto enquanto pólo de desenvolvimento económico, do comércio interno e externo, o que poderá originar um aumento da receita dos impostos relacionados com transacções comerciais (as sisas)³. O facto de a cidade ser portuária conduz também à presença de comerciantes estrangeiros, trazendo novos saberes, inerentes às suas actividades (designadamente contabilísticos), podendo influenciar ou condicionar, sob este e outros aspectos, a administração local. Paralelamente, este é, tradicionalmente, um município de « reacção » às intervenções do poder central

¹ Em meados do século XVIII, a cidade do Porto, situada no Norte de Portugal, na margem norte e foz do rio Douro, era a segunda do reino, em termos demográficos (e económicos), depois da capital do Reino, Lisboa, embora a grande distância desta (*vide* Silva, 2001: 7, 128-131).

² António Hespánha destaca a importância decisiva das rendas brasileiras (do tabaco e dos «quintos» do ouro e diamantes) no conjunto do orçamento das receitas centrais no século XVIII, referindo o auge do ouro e pedrarias entre 1697 e 1765 (HESPANHA, 1993, vol. IV: 236).

³ A partir de meados do século XVIII a economia da cidade desenvolve-se devido ao comércio interno e exportação do vinho do Porto, ao mesmo tempo que há um aumento populacional e consequente expansão da urbe (FERREIRA, 1964, tomo II: 545-546).

⁴ COSTA, 2008, III/ 9 (Porto, 2008): 271-279; OLIVEIRA, 1986, vol. I: 89; SILVA, 1988; 1990; VALENTE, 2008.

na sua administração, conforme se constata noutros estudos⁴, potencializando a análise da dinâmica relacional centro/periferia.

Se grande parte dos estudos sobre finanças municipais portuguesas incide sobre os períodos Pombalino e liberal⁵, a nossa proposta reporta-se ao período anterior, contemporâneo e posterior à criação do Erário Régio e directivas daí decorrentes⁶, de forma a aferir se há continuidade ou ruptura na evolução da gestão financeira municipal.

QUADRO TEÓRICO E HIPÓTESES

Dois modelos doutrinários distintos caracterizaram o governo da área financeira do Antigo Regime português, delineando concepções de administração⁷, passíveis de produzirem impactos na autonomia administrativo-financeira municipal.

Assim, entre o século XVII e a primeira metade do século XVIII, existe, a nível central, um sistema administrativo baseado no modelo de gestão económica de tipo familiar⁸, caracterizado pela dispersão do controlo orçamental e contabilístico⁹.

Com a reforma Pombalina, surge um sistema que invoca objectivos de interesse público, em que as instituições da administração pretendem a implementação de padrões de normalização por parte da Coroa. Verifica-se a influência da ciência de *police* francesa, que apontava a necessidade de uma maior fiscalização, e do cameralismo alemão, que sublinhava a importância da instrução dos corpos administrativos, ou seja, da utilização pelo governo de um conjunto de tecnologias destinado a conduzir as condutas dos indivíduos para regular e normalizar comportamentos¹⁰.

⁵ Por exemplo: CAPELA, 1987; 1995; Coelho, 1993; FONSECA, 2002. O período Pombalino refere-se à acção de Sebastião José de Carvalho e Melo, Marquês de Pombal, ministro do rei D. José. O período liberal surge em 1820, consignado na Constituição de 1822, que divide o poder executivo, legislativo e judicial e abole uma série de impostos (como a sisa), no âmbito da reforma de Mouzinho da Silveira (1832), no quadro de uma reforma administrativa local (MANIQUE, 1989, 3 (Lisboa, 1989): 22-42).

⁶ A criação do Erário Régio (Lei de 22 de Dezembro de 1761), sob a acção de Pombal, surge como um dos recursos utilizados pela Coroa para aumentar as suas receitas fiscais, num período de crise financeira causada, entre outros factores, por uma quebra das receitas do Estado e pelo terramoto de 1755. Até então, a administração da contabilidade pública caracterizava-se por uma descentralização (que causava dificuldades de previsão contabilística e desperdício de recursos). Com a criação do Erário afirma-se a «unidade orçamental e contabilística, através da centralização de competências de administração fiscal e de contabilidade pública num único organismo responsável pela colecta de todas as receitas e por efectuar os pagamentos do Estado» (SILVA, 2004, vol. I: 255).

⁷ Vide SUBTIL, 2006: 36-69; HESPANHA, 1993, vol. IV: 203-213; SILVA, 2004, vol. I: 237-261.

⁸ Em que o futuro da «casa» dependia da capacidade do «pai» (o rei) para gerir a «amizade» e a «reputação» (HESPANHA, 1993, vol. IV: 211).

⁹ SUBTIL, 2006: 36-69.

¹⁰ SUBTIL, 2006: 36-69; 2010; CUNHA, 8/1 (Summer 2010). Este último autor afirma o carácter eclético do Absolutismo português pelas diferentes influências europeias que sofreu, designadamente a inglesa e do sul da Itália.

A questão que se coloca, agora, é a de perceber qual o impacto deste último modelo, da reforma Pombalina, do Erário Régio, das tentativas de normalização e racionalização da administração financeira, na prática, a nível local.

Assim, neste período, parece haver um empenho do poder central na instrução e adopção de práticas contabilísticas como forma de intervenção política centralizadora¹¹, sendo as práticas tradicionais de registo/formulário contabilístico, como as partidas-simples, «dependentes do modo de imaginar» dos escriturários, substituídas por uma nova escrituração, baseada nas partidas dobradas, «seguida por todas as Nações polidas da Europa, como a mais breve, mais clara e mais concludente»¹². As partidas dobradas estendem-se às câmaras em 1766, num modelo adaptado e simplificado¹³.

Mas será esta adaptação suficiente? Ou, mesmo assim, as administrações locais não terão capacidade técnica e «vontade» de aplicar um novo modelo contabilístico? Será mais fácil a sua aplicação no Porto pelo seu carácter comercial? Quanto tempo demorou a ser posto em prática e em que moldes o foi? Que diferenças há entre o novo modelo contabilístico e o anterior, e entre a Lei e a sua aplicação prática?

Em síntese, pretende-se responder à questão enunciada por António Manuel Hespanha: «que relação entre administração oficial e a administração espontânea das comunidades?»¹⁴.

Uma outra hipótese diz respeito ao exame da evolução dos fluxos de despesas, enquanto indicadores de políticas administrativas, face a conjunturas locais, nacionais e internacionais.

Procura-se averiguar, por exemplo, se existe no Porto um maior investimento em questões militares e administrativas/burocráticas, sintomas da construção de um Estado Absoluto, à semelhança do que se passava a nível do poder central português e na Europa¹⁵.

Igualmente, a análise das despesas municipais será uma outra forma de avaliar as relações entre o central e o local verificando a existência, ou inexistência, de recurso da Coroa a verbas municipais para despesas centrais, interferindo, desta forma, nas políticas administrativas locais.

Partindo do quadro teórico apresentado projectou-se uma estrutura de tese, ainda provisória, que se apresenta em seguida.

¹¹ GOMES, 2007.

¹² *Lei de 22-12-1761* in TOMAZ, 1988: 355.

¹³ *Alvará de 23-07-1766* in SILVA, 1828-1844 vol.3: 265-269.

¹⁴ HESPANHA, 1994: 9 («Prefácio da versão original»).

¹⁵ Para a evolução das despesas centrais portuguesas no período moderno: «As conjunturas financeiras» in HESPANHA, 1993, vol. IV: 222-239; e SILVA, 2004, vol. I: 237-261. A nível europeu destacam-se os trabalhos compilados em BONNEY, 1995 e o estudo de JOUBES, 2008: 67-68.

ESTRUTURA DE TESE

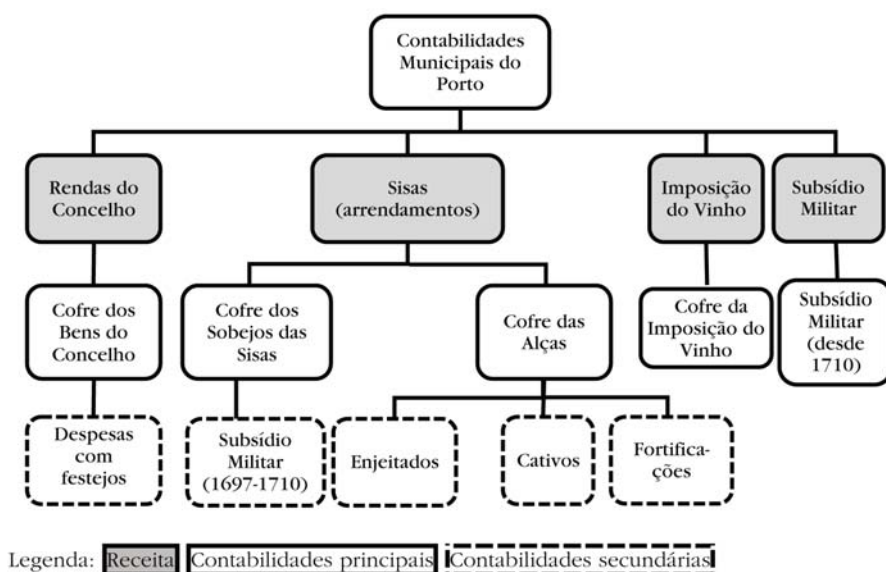
Primeira Parte: *Organização Financeira: Estrutura, Administração e Registo*

A primeira parte do projecto representa o enquadramento das despesas e fiscalização das finanças municipais (objecto do estudo).

1. ESTRUTURA FINANCEIRA

A definição da estrutura financeira permitirá a percepção da organização das contabilidades municipais, estabelecendo-se a origem dos seus recursos¹⁶ (receitas) e detectando-se relações de hierarquia entre as diferentes contabilidades. Como se verifica pelo organograma da *Figura 1*, pelo que se apurou até ao momento, o sistema financeiro do Porto era constituído por várias contabilidades as quais distinguimos entre principais e secundárias. As contabilidades secundárias estavam dependentes, ao nível da receita, das principais e apresentavam um destino específico para as suas verbas, representado, uma espécie de subregisto das contabilidades principais (com informação mais detalhada e específica das despesas).

FIGURA 1: ESTRUTURA FINANCEIRA DO PORTO ENTRE A SEGUNDA METADE DO SÉCULO XVII E A PRIMEIRA METADE DO SÉCULO XVIII (ESQUEMA PROVISÓRIO).



Fontes: Valente, 2008: 21-61; *Compêndio Histórico...*, AHMP, TG-b/68, 112-113.

¹⁶ Apenas sob esta perspectiva e para o cálculo do saldo financeiro serão analisadas as receitas municipais.

2. ADMINISTRAÇÃO: AGENTES E INSTITUIÇÕES

Neste capítulo pretende-se definir não apenas quem (agente ou instituição) administra as contabilidades municipais, mas também quem as fiscaliza. Isto porque, a intervenção fiscalizadora é, também ela, um acto administrativo. Avalia-se, no decurso dos dois períodos em estudo, a construção de um Estado Absoluto, por meio de uma interferência mais significativa na administração das finanças locais e do delineamento de um corpo administrativo mais eficaz por parte do poder central, reflexos da ciência de *police*¹⁷.

3. REGISTO CONTABILÍSTICO: NORMA E PRÁTICA

No período anterior à Reforma Pombalina as directrizes relativas ao registo dos Bens dos Concelhos encontravam-se nas *Ordenações Filipinas*, elaboradas em inícios do século XVII mas ainda em vigor no século XVIII. Por este texto normativo é determinado que o Escrivão da Câmara faça «em cada hum anno livro da receita de todo o que as rendas do Concelho renderem, pondo cada huma renda sobre si, e a quem he arrendada, e por quanto preço (...) e em outra parte deste livro porá todas as despesas que fizer o Thesoureiro (...). As quaes despesas assentará pelo miúdo bem declaradas»¹⁸.

As directrizes *supra* citadas são muito genéricas e com o tempo parece haver uma tendência para uma sobreposição do costume e das práticas locais à Lei/norma. Assim, ao longo da primeira metade do século XVIII há uma desorganização crescente do registo contabilístico local, originando no Porto várias queixas por parte do agente da Coroa que fiscalizava as contas, o Provedor. Estas queixas reportavam-se, sobretudo, à falta de um registo anual, determinado pelas *Ordenações*, que fora substituído por um registo de acordo com o tempo que servia cada Tesoureiro da Cidade¹⁹. Veja-se um exemplo de uma destas queixas, em 1739: «(...) e para se evitar a confusão que há nestas contas por serem prolongadas mandou que todos os anos se fizesse livro de receita e despesa para melhor clareza delas como se lhe tinha determinado nas contas passadas a que se não deu cumprimento»²⁰.

Contudo, a situação não parece resolver-se e, cerca de vinte anos depois, a 29 de Abril de 1760, o Provedor ordena à Câmara do Porto, responsável pela administração dos Bens do Concelho, que, de forma a «evitar a confusão que há no tomar das contas que toda nasce de se misturar a receita e despesa de hum anno

¹⁷ Como defendem SÚBTIL, 2010 e CUNHA, 8/1 (Summer 2010).

¹⁸ *Ordenações Filipinas*, 1985: I, 71.

¹⁹ Frequentemente, o cargo de Tesoureiro da Cidade era ocupado pela mesma pessoa durante mais do que um ano civil, havendo ainda casos em que o tempo de serviço correspondia a poucos meses.

²⁰ *Tomada às contas* (de 15-04-1734 a 31-12-1738), AHMP, *Bens do Concelho*, A-PUB/3458, 182.

com a do outro, daqui em diante em cada anno haja hum livro em que se carregue a receita de todo o rendimento desse anno desde o primeiro de Janeiro até o último dia de Dezembro desse anno e toda a despesa» independentemente do Tesoureiro que servir «porque as contas desta Provedoria não se tomão aos depositários mas sim às Camaras»²¹.

A legislação específica, no período pombalino, no sentido de implementar um novo modelo contabilístico adaptado às câmaras parece ser a resposta do poder central a esta situação de incumprimento²².

O novo modelo, apresentado pelo Alvará de 23 de Julho de 1766²³, surge com o objectivo de melhorar a fiscalização dos livros de receita e despesa dos Bens do Concelho e para que a Terça régia chegue ao Erário Real a «tempo e horas», constatando-se, por esta e outras leis²⁴, uma preocupação central no sentido de uma melhor e mais eficaz colecta das receitas (impostos). No Porto, ao contrário de outros municípios portugueses²⁵, este modelo parece ter sido aplicado de forma eficaz, desde 1769, revelando capacidade técnica dos seus corpos administrativos para copiar o novo modelo²⁶.

Entende-se esta reforma contabilística central, através do modelo adaptado aos municípios, como uma das «tecnologias de governo» utilizadas para implementar padrões de normalização, que se referiu nas hipóteses de trabalho. É também nesta perspectiva que um estudo para os municípios de Castrocaro e Terra do Sol, na região italiana da Toscana, interpreta a utilização dos modelos de registo contabilístico enquanto instrumento/infra-estrutura de apoio ao poder, em duas fases de governo/administração distintas (primeiro com a família dos Médicis e depois com a dos Lorena)²⁷.

²¹ *Bens do concelho*, AHMP, A-PUB/3461, 136.

²² A própria Coroa parece ter a noção de que a escrituração local exigia um modelo de partidas dobradas menos complexo do que o modelo aplicado ao Erário Real. Sobre a legislação destinada à reforma do Erário e aplicação das partidas dobradas à contabilidade central: GOMES, 2007, TOMAZ, 1988. Ao nível das finanças locais: FONSECA, 2002: 354-355 e COSTA, 2011.

²³ *Alvará de 23-07-1766* in SILVA, 1828-1844 vol.3: 265-269.

²⁴ Por exemplo, as duas Leis de 22-12-1761 in SILVA, 1828-1844 vol.3: 816-853 e o *Alvará de 11-10-1766* in SILVA, 1828-1844, vol.3: 282-283.

²⁵ Para Évora é referida a relutância dos corpos administrativos locais às alterações na organização da escrituração contabilística (FONSECA, 2002: 356-357). Em Viseu, para além da falta de registos contabilísticos para alguns anos, as contas de 1770 apresentam-se registadas sem uma verdadeira preocupação contabilística, com um registo pouco cuidado de averbamento das despesas camarárias (SOARES, 1985:100).

²⁶ Para uma análise mais aprofundada da aplicação do novo modelo contabilístico aos Bens do Concelho do Porto, comparação com o registo de anos anteriores e com outros estudos de finanças locais: COSTA, 2011.

²⁷ CASTELLINI e MARAN, 2010: 8-10.

Segunda Parte: *Políticas administrativo-financeiras*

1. FLUXOS DE DESPESAS LOCAIS

Os fluxos de despesa serão analisados, como foi atrás indicado, enquanto indicadores de políticas administrativo-financeiras municipais face a conjunturas locais, nacionais e internacionais.

Relativamente à hipótese colocada no quadro teórico a propósito de um maior investimento na área das despesas administrativas e militares, para o caso do Porto, consideramos, até ao momento, serem sintomas de um maior investimento militar: o início do Cofre do Subsídio Militar (1697) e a instituição das Companhias de Ordenanças (1764).

Porém, existem outros indicadores que levam a novas hipóteses no que concerne a políticas administrativo-financeiras no município do Porto. Por exemplo, a instituição, em meados de Setecentos, da Junta dos Obras Públicas (1763) e do Cofre da Companhia Geral da Agricultura das Vinhas do Alto Douro no Porto (1757), que origina um aumento do investimento em obras públicas do concelho (e comarca) consignando-se-lhes receitas específicas (os impostos sobre o vinho). Por sua vez, este investimento, por contabilidades específicas, em obras públicas, pode levar a uma «poupança» das verbas de outros cofres (Bens do Concelho e Sobejos das Sisas). Serão as verbas destes cofres canalizadas para outras áreas de investimento municipal? Ou terão sido precisamente criadas as novas receitas para fazer face a um acréscimo de despesas com obras públicas sob a influência de uma política central e mesmo local? Ou os novos cofres, por serem criados pelo poder central, são a representação de um poder que se quer impor e «esganar» as receitas e iniciativas locais?²⁸

Através de uma abordagem qualitativa dos registos de despesa tentar-se-á ainda aferir quotidianos administrativos, o pulsar da vida local no Porto.

A análise dos fluxos de despesas exige a sua classificação por categorias, estabelecidas a partir dos modelos de outros estudos e da observação empírica das fontes²⁹. Neste sentido, adoptou-se o seguinte quadro de classificações: Aplicação da Justiça; Assistência e Obras Pias; Cerimónias Públicas; Despesas Militares; Ensino; Obras Públicas; Saúde; Trabalho Administrativo. Esta classificação compreende outros dois níveis, de maior pormenor, dentro de cada tipologia, para uma análise interna das classificações gerais³⁰.

²⁸ NONELL, 2002: 93-110.

²⁹ Tais como: CAPELA, 1995; FONSECA, 2002; VALENTE, 2008.

³⁰ Por exemplo, uma despesa com *Cerimónias públicas* pode ser designada por *propina* (segundo nível de classificação) e reportar-se à *Procissão de Corpo de Deus* (terceiro nível).

Pretende-se fazer o levantamento dos registos de despesa dos Bens do Concelho³¹ e dos Sobejos das Sisas: as duas contabilidades municipais financeiramente mais representativas e com maior «leque» de aplicação das suas verbas.

Há ainda que ter em consideração o registo de fiscalização às despesas, de forma a identificar as que eram aceites («levadas em conta») e as que eram negadas («sem efeito» e «glosadas»³²). Isto porque, os motivos para determinadas despesas não serem aprovadas revelam políticas administrativas. O domínio da linguagem das fontes, em especial dos registos de fiscalização que, pelas leituras bibliográficas e por anterior experiência de trabalho na área³³, parece ser transversal aos municípios portugueses, é relevante enquanto potencial indicador de normalização.

2. COMPARAÇÃO COM ESTUDOS DE CASO NACIONAIS

Julga-se que as políticas administrativo-financeiras constituirão o objecto mais passível de uma análise comparativa com os estudos portugueses, e mesmo internacionais, que tratam a questão da administração financeira municipal. Por este motivo coloca-se a hipótese de destinar dois capítulos autónomos a esta comparação. Contudo tentar-se-á, sempre que possível, estabelecer uma análise comparativa nos restantes capítulos com estes e outros estudos, entretanto identificados.

Ao nível dos estudos portugueses, salvo raras excepções como é o caso do trabalho de Sérgio Soares para Coimbra³⁴, a maioria dirige-se a períodos posteriores ao reinado de D. João V³⁵. Grande parte destes estudos não trata a questão da aplicação do novo modelo de escrituração de forma sistemática, referindo-se, neste âmbito, apenas à maior ou menor clareza dos conteúdos dos registos de despesa, tendo por objectivo averiguar a melhoria da fiscalização³⁶.

3. COMPARAÇÃO COM ESTUDOS DE CASO INTERNACIONAIS

A maioria dos estudos internacionais consultados até ao momento aborda questões de interferência do poder central na administração das finanças locais³⁷. Por

³¹ Esta é, também, a contabilidade mais transversal a todos os municípios portugueses, facilitando a comparação.

³² A diferença entre uma e outra diz respeito a quem é responsável pela reposição da verba: no primeiro caso («sem efeito») o tesoureiro, no segundo caso («glosada») os oficiais camarários (responsáveis pelos documentos que mandam fazer a despesa: «mandados»).

³³ CAPELA, 1987; 1995; 2001; VALENTE, 2008, entre outros estudos citados ao longo deste artigo.

³⁴ SOARES, 2004.

³⁵ Estudos nacionais: Concelhos do Minho (CAPELA, 1987; 1995); Viseu (SOARES, 1985: 21-117); Gouveia (MOTA, 1990); Caldas da Rainha (RODRIGUES, 7 (Lisboa, 1992): 49-69); Santarém (COELHO, 1993); Montemor-o-Novo e Évora (FONSECA, 1995; 2002); Açores (MENESES, 1993)

³⁶ COSTA, 2011: 9-10.

³⁷ Por exemplo: «L'immixtion du pouvoir royal dans les finances de la ville» in JOUBES, 2008: 67-70. Até ao momento seleccionaram-se para esta comparação os seguintes estudos internacionais: Espanha: León

exemplo, para França, estudos sobre Perpignan e Vinça analisam a autonomia financeira e a aplicação das verbas locais (despesas)³⁸.

Terceira Parte: *Avaliação da autonomia administrativo-financeira*

A terceira parte apresentar-se-á como uma reflexão conclusiva, ou o culminar de um discurso que se retira dos resultados de análise obtidos nos capítulos anteriores.

1. INTERFERÊNCIAS ADMINISTRATIVAS

1.1. Fiscalização das despesas

Tal como já foi referido atrás, o acto de fiscalizar deve também ele ser interpretado como uma forma de administração, através da qual o poder central condiciona e intervém nas finanças locais. A identificação dos agentes responsáveis pela fiscalização das várias contabilidades, feita na primeira parte, e o exame dos actos de fiscalização aos livros de contas, os chamados *autos ou tomadas de contas*, permitirão a avaliar o grau de autonomia administrativa local. A aprovação ou desaprovação de determinadas despesas por parte destes agentes pode revelar, por um lado, o seu «respeito» pelo cumprimento da lei, do determinado pelo poder central (a quem «respondem»), ou, por outro lado, a sua conivência com o poder local aceitando despesas proibidas pela legislação mas que os possam beneficiar (por exemplo, o pagamento de propinas).

1.2. Recurso da Coroa a verbas municipais

O recurso da Coroa a verbas locais para despesas centrais era um comportamento recorrente em períodos anteriores, feito através das verbas dos Sobejos das Sisas³⁹. No século XVIII, tal como se indicou no início deste estudo, as sisas encontraram-se-iam em franco crescimento tanto pela prosperidade comercial como pela manutenção do valor do seu encabeçamento⁴⁰. Contrariamente, as receitas da Coroa resultantes do encabeçamento no Reino encontravam-se estagnadas, apesar de algumas actualizações, perdendo preponderância no orçamento central⁴¹. O

(RUBIO-PÉREZ, 1998); França: Perpignan (Joubes, 2008: 61-70), Vinça (Larguier, 2008); Andorra (Cordiná, 2008: 71-86); Itália, Toscana: Castrocaro e Terra do Sol (Castellini e Maran, 2010) Alemanha: Lübeck e Hambourg (Pelus, 1988: 243-262). Para mais informação sobre esta análise comparativa: Costa, 2011: 10-12.

³⁸ Joubes, 2008: 61-70 e Larguier, 2008: 11-42. Neste último estudo examinam-se ainda os livros de contas locais e apresentam-se imagens destes, possibilitando a comparação em termos do registo.

³⁹ Como indicam os trabalhos sobre o Porto no século XVII: Costa, 2008, III/9 (Porto, 2008): 271-279; Silva, 1988: 937-941; Valente, 2008: 170-180.

⁴⁰ O encabeçamento das sisas dizia respeito a um montante fixo das receitas deste imposto, que era remetido à Coroa (o «cabeção»), ficando as verbas remanescentes (o «sobejo») para o município. Sobre as Sisas *vide* Gonçalves, 1971, vol. IV: 1-2.

crescimento dos valores dos sobejos, a ser provado, leva à sua confirmação enquanto suporte da baixa renda municipal⁴² podendo originar transferências inter-contabilidades locais, comportamento também recorrente em épocas anteriores⁴³.

2. SALDOS FINANCEIROS: REAIS OU ARTIFICIAIS?

A avaliação da autonomia financeira municipal faz-se pelo cálculo da diferença entre a receita e a despesa das suas contabilidades: um município é financeiramente autónomo a partir do momento em que tem a capacidade de se auto-sustentar⁴⁴.

Porém, nem sempre a «imagem» que os livros de contas passam aos agentes fiscalizadores é a representação fidedigna da realidade municipal. Esta pode ser «manipulada» pela administração local, tal como, segundo Teresa da Fonseca, sucede em Évora. Segundo a autora, a administração do município de Évora recorria a receitas paralelas para fazer face à falta de verbas na contabilidade dos Bens do Concelho, parecendo ter havido «um desfasamento entre a contabilidade oficial e a verdadeira realidade financeira», evitando-se a asfixia financeira e mantendo-se a autonomia municipal⁴⁵.

Tendo em conta o mencionado anteriormente, existe também a hipótese da administração local contar com a conivência dos agentes responsáveis pela fiscalização das contas para a manutenção da sua autonomia.

Por fim, há ainda que examinar a exactidão das contas de forma a detectar eventuais erros de cálculo das fontes e se estes são (ou não) intencionais, ou se representam falta de competência contabilística por parte de quem os faz.

Segundo um estudo para Lübeck e Hambourg, a evolução da organização contabilística deverá contribuir para a aferição do seu grau de modernidade, bem como da sua autonomia financeira⁴⁶. Assim, aplicando esse modelo de análise, as relações entre a estrutura financeira e a administração das contabilidades, na primeira parte, serão indicadores da existência, ou inexistência, de dispersão contabilística a qual, por sua vez, pode interferir com a autonomia financeira municipal, a ser analisada nesta terceira parte do trabalho.

Em síntese, esperamos que este estudo da evolução da estrutura financeira do Porto, ao longo do tempo, permita responder a questões do discurso e práticas da ciência de *police*: «como se pode ser governado», «por quem», «com que objectivos», «com que métodos»⁴⁷.

⁴¹ SILVA, 2004, vol. I: 242-243.

⁴² CAPELA, 2001: 23-25.

⁴³ VALENTE, 2008: 167-169

⁴⁴ HESPANHA, 1994: 378; RODRIGUES, 7 (Lisboa, 1992): 49-50.

⁴⁵ FONSECA, 2002: 399.

⁴⁶ PELUS, 1988: 243-262.

⁴⁷ SUBTIL, 2010.

FONTES

No âmbito do projecto apresentado utilizar-se-ão, enquanto principal *corpus* documental, os registos contabilísticos camarários do Arquivo Histórico Municipal do Porto, assim como a documentação por eles gerada: quer seja correspondência diversa trocada entre a Câmara, destinatários das verbas, agentes da administração periférica, Coroa e suas instituições⁴⁸.

Igualmente necessária será a análise da documentação da Provedoria e Contadoria da Comarca do Porto e da documentação produzida a nível central: legislação, correspondência normativa, colecções de leis e repertórios publicados.

A primeira parte da estrutura apresentada será apoiada na crítica de fonte dos livros das contabilidades municipais⁴⁹, assim como, para as questões de enquadramento legal, na análise da documentação normativa a este respeito.

Para a segunda parte serão examinadas as despesas municipais e registos de fiscalização do Cofre dos Bens do Concelho e do Cofre dos Sobejos das Sisas, pela justificação dada no capítulo dos fluxos de despesas.

Sendo a terceira parte uma conclusão das duas anteriores aí serão cruzadas as várias fontes.

Uma vez que este texto pretende apresentar um projecto de Doutoramento em curso, conforme se referiu inicialmente, não se pode aqui deixar nenhuma conclusão definitiva, apenas uma série de hipóteses e questões colocadas *a priori*, a que se pretende responder no final do percurso de investigação.

BIBLIOGRAFIA

- BONNEY, Richard (ed.), *Economic Systems and State Finance*, New York, European Science Foundation, Clarendon Press, 1995.
- CAPELA, José Viriato, *Entre-Douro e Minho 1750-1830. Finanças. Administração e Bloqueamentos estruturais no Portugal Moderno*. Braga, Universidade do Minho, 3 vol., 1987.
- CAPELA, José Viriato, *O Minho e os seus Municípios: Estudos Económico-Administrativos sobre o Município Português nos horizontes da Reforma Liberal*, Braga, Mestrado de História das Instituições e Cultura Moderna e Contemporânea-Universidade do Minho, 1995.

⁴⁸ Para uma visão detalhada das fontes a analisar neste estudo, consulte-se a lista apresentada no final deste artigo, dividida por arquivo, a qual, mediante uma futura pesquisa, mais profunda, nos arquivos, poderá vir a sofrer alterações.

⁴⁹ Relativamente à análise da contabilidade da Imposição do Vinho consultar-se-á, sobretudo, o estudo: CARDOSO, 2003.

- CAPELA, José Viriato, «As finanças municipais nos tempos modernos (século XV a XVIII). Breve História e perspectivas mais recentes», in *II seminário Internacional-História do Município no Mundo Português*, Funchal, CEHA-SRTC, 2001; 15-26.
- CARDOSO, António Barros, *Baco & Hermes: o Porto e o comércio interno e externo dos vinhos do Douro (1700-1756)*, Porto, GEHVID, 2 vol., 2003.
- CASTELLINI, Monia e MARAN, Laura, «Castrocaro and the Land of Sun: Local Administrative styles and accounting implications during the de' Medici and Lorena's dominations (1513, 1776)» [en línea], *22nd annual conference on accounting, business & financial history*, Cardiff, Business School, 2010. Disponible en: <http://www.cardiff.ac.uk/carbs/conferences/abfhc10/Castellini%20Maran%208.pdf> [consultado el 12 de Mayo 2011].
- CODINA, Olivier, «Finances communales et impôts en Andorre, XVe-XIXe siècle», in Gilbert Larguier (coord.), *Les Communautés et l'argent. Fiscalité et Finances Municipales en Languedoc, Roussillon et Andorre XVIIe-XVIIIe Siècles*, Journées d'études d'histoire et d'histoire du droit et des institutions (2), Perpignan, Presses Universitaires de Perpignan, 2008; 71-86.
- COELHO, Maria Virgínia, *Autonomias e despotismo: a Câmara e a Vila de Santarém no reinado de D. José*, Santarém, Câmara Municipal, 1993.
- COSTA, Patrícia, «Para o «socorro da Índia»: o Município do Porto e a fiscalidade régia depois da Guerra da Restauração», *Revista da Faculdade de Letras. História*, III série/ vol. 9 (Porto, 2008): 271-279.
- COSTA, Patrícia, «Contabilizar no Porto Setecentista (1706-1777). O impacto da Reforma Pombalina nas finanças locais» [en línea], *XXXI Encontro da APHES*, Coimbra, 2011. Disponible en: http://www4.fe.uc.pt/aphes31/papers/sessao_2c/patricia_costa_paper.pdf [consultado el 3 de Enero 2012].
- CUNHA, Alexandre Mendes, «Police science and cameralism in Portuguese Enlightened Reformism: economic ideas and the administration of the State during the second half of the century», *e-journal of Portuguese History* [en línea], vol. 8, n.º 1 (Summer 2010). Disponible en: http://www.brown.edu/Departments/Portuguese_Brazilian_Studies/ejph/html/issue15/pdf/v8n1a03.pdf [consultado el 4 de Enero 2012].
- FERREIRA, J. A. Pinto, «Arrancada para o progresso e auge da opulência da urbe (1640-1800)» in Damião Peres (dir.), *História da Cidade do Porto*, Porto, Portucale Editor, 1964; tomo II, 519-581.
- FONSECA, Teresa, *Relações de poder no antigo regime a administração municipal em Montemor-o-Novo 1777-1816*, Montemor-o-Novo, Câmara Municipal, 1995.
- FONSECA, Teresa, *Absolutismo e Municipalismo: Évora. 1750-1820*, Lisboa, Edições Colibri, 2002.

- GOMES, Delfina, *Accounting change in central government: the institutionalization of double entry bookkeeping at the Portuguese Royal Treasury (1761-1777)* [en línea], Braga, Universidade do Minho, 2007 [Tesis doctoral]. Disponible en: <http://hdl.handle.net/1822/6754> [consultado el 18 de Junio 2011].
- GONÇALVES, Iria, «Sisas» in Joel Serrão (dir.) *Dicionário de História de Portugal*, Lisboa, Iniciativas Editoriais, 1971; vol. IV: 1-2.
- HESPANHA, António Manuel (coord.), «O Antigo Regime (1620-1807)» in MATTOSO, José MATTOSO (dir.), *História de Portugal*, Lisboa, Círculo de Leitores, 1993; vol. IV.
- HESPANHA, António Manuel, *As estruturas políticas em Portugal na época moderna* [en línea], Lisboa, Faculdade de Direito da Universidade Nova de Lisboa, 2001. Disponible en: http://www.fd.unl.pt/docentes_docs/ma/amh_MA_3843.pdf [consultado el 3 de Enero 2012].
- JOUBES, Delphine, «La mainmise royale sur les charges et revenus de la ville de Perpignan au XVIIIe siècle» in Gilbert Larguier (coord.), *Les Communautés et l'argent. Fiscalité et Finances Municipales en Languedoc, Roussillon et Andorre XVIIe-XVIIIe Siècles*, Journées d'études d'histoire et d'histoire du droit et des institutions (2), Perpignan, Presses Universitaires de Perpignan, 2008; 61-70.
- LARGUIER, Gilbert, «Des Comtés à L'État. Fiscalité et finances municipales en Roussillon: Vinça, XVe-XVIIIe siècle» in Gilbert Larguier (coord.), *Les Communautés et l'argent. Fiscalité et Finances Municipales en Languedoc, Roussillon et Andorre XVIIe-XVIIIe Siècles*, Journées d'études d'histoire et d'histoire du droit et des institutions (2), Perpignan, Presses Universitaires de Perpignan, 2008; 11-42.
- OLIVEIRA, António de, «Fiscalidade e Revolta no Período Filipino» in *Actas das Primeiras Jornadas de História Moderna. Actas*, Lisboa, Centro de História da Universidade de Lisboa, 1986; vol. I: 71-105.
- MANIQUE, António Pedro, «Liberalismo e Finanças Municipais. Da Extinção das Sisas à Proliferação dos Tributos Concelhios», *Penélope. Fazer e Desfazer História*, n.º 3 (Lisboa, Quetzal Editores, 1989): 22-42.
- MENESES, Avelino de Freitas, *Os Açores nas encruzilhadas de Setecentos (1740-1770)-I-Poderes e instituições*. Ponta Delgada, Universidade dos Açores, 1993.
- NONNEL, Annie Günther, *Porto 1763/1852 a construção da cidade entre despotismo e liberalismo*, Porto, Faculdade de Arquitectura da Universidade do Porto, 2002.
- PELUS, Marie-Louise, «A Lübeck et Hambourg au XVII siècle: crise financière, conjoncture économique, potentiel économique, progrès économique. Une série de questions», in *La ville, la bourgeoisie et la genèse de l'Etat moderne: XIIe-XVIIIe siècles: actes du Colloque de Bielefeld*, Paris, Éditions du Centre National de la Recherche Scientifique, 1988; 243-262.

- RODRIGUES, Luís Nuno, «Um século de Finanças Municipais: Caldas da Rainha (1720-1820)», *Penélope: Fazer e Desfazer a História*, n.º 7 (Lisboa, Livraria Arco-Íris [dist.], 1992): 49-69.
- RUBIO PÉREZ, Laureano M., *Visitas, juicios de residencia y poder concejil en la provincia de León*, León, Universidad, 1998.
- SILVA, Álvaro Ferreira da, «Finanças Públicas», in Pedro LAINS e Álvaro FERREIRA DA SILVA (org.), *História Económica de Portugal. 1700-2000*, Lisboa, Imprensa de Ciências Sociais/ Instituto de Ciências Sociais da Universidade de Lisboa, 2004; vol. I, 237-261.
- SILVA, Francisco Ribeiro da, *O Porto e o seu termo (1580-1640). Os Homens, as Instituições e o Poder*, Porto, Arquivo Histórico, 1988, 2 vol.
- SILVA, Francisco Ribeiro da, *Absolutismo esclarecido e intervenção popular. Os motins do Porto de 1757*, Lisboa, Imprensa Nacional, 1990.
- SILVA, Francisco Ribeiro da, *O Porto: das Luzes ao Liberalismo*, Porto, Inapa, 2001.
- SOARES, Sérgio Cunha, «Aspectos da Política Municipal Pombalina: a Câmara de Vi-seu no reinado de D. José», separata da *Revista Portuguesa de História*, XXI (Coimbra, Faculdade de Letras, 1985): 21-117.
- SOARES, Sérgio Cunha, *O município de Coimbra: da Restauração ao Pombalismo*, Coimbra, C.H.S.C., 2004, 3 vols.
- SUBTIL, José, «O Governo da Fazenda e das Finanças (1750-1974)», in Mário Pinho da Cruz (ed.), *Dos Secretários de Estado dos Negócios da Fazenda aos Ministros das Finanças (1788-2006)*, Lisboa, Secretaria-Geral do Ministério das Finanças e da Administração Pública, 2006; 36-69.
- SUBTIL, José, «Paradoxos e Contradições da Governamentalidade e da Administração da Justiça (1807-1834)», *Actas do Colóquio internacional Administração e Justiça na Res Publica*, Braga, Universidade do Minho, 2010 [en prensa].
- VALENTE, Patrícia Costa, *Administrar, registar, fiscalizar, gastar. As despesas municipais do Porto após a Guerra da Restauração (1668-1696)*, Porto, Faculdade de Letras da Universidade do Porto [Tesis de maestría], 2008.

FONTES MANUSCRITAS

Arquivo Histórico Municipal do Porto (AHMP)

Bens do concelho, A-PUB/3455 a A-PUB/3463

Cofre da Cidade. Despesa, A-PUB/3490 a A-PUB/3492

Cofre da Cidade. Receita e Despesa, A-PUB/3510

Compêndio Histórico cronológico e legislativo do Cofre da Cidade..., TG-b/68

Despesas com Festejos, A-PUB/3469

Imposição do vinho. [Folha dos juros e contas com o Tesoureiro], A-PUB/2504, A-PUB/2505

Imposição do vinho. [Registo dos mandados], A-PUB/2507

Livro que serve dos Registos dos Alvarás, Provisões do Cofre de Esta Cidade do Porto, A-PUB/ 3508

Obras Públicas, A-PUB/3527

Próprias do Cofre, A-PUB/3476

Próprias, A-PUB/786 a A-PUB/795

Receita e Despesa com cativos, A-PUB/3519 a A-PUB/3523

Registo geral, A-PUB/2235 a A-PUB/2239

Repartição das Alças, A-PUB/3524

Subsídio militar [Registo de Despesa], A-PUB/3225

Vereações, A-PUB/67 a A-PUB/87

Arquivo Distrital do Porto (ADP)

Provedoria da Comarca do Porto. Registo das ordens do Real Erário, K/21/1-43.

Contadoria da Comarca do Porto. Livro das cizas dos bens de raiz desta cidade do Porto para o anno de 1735, K/22/5/2-8.2.

Contadoria da Comarca do Porto. Registo dos Contos, K/22/1-24, K/22/1-25, K/22/5/1-2.

Arquivo Nacional da Torre do Tombo (ANTT)

Casa dos Contos do Reino e Casa. Alfândegas e Almoxarifados. Contas do Almoxarifado das sisas do Porto. Folha dos Ordenados, lv. 5.

Chancelaria Régia. Chancelaria D. João V, 144 livros.

Chancelaria Régia. Chancelaria D. José, 96 livros.

Ministério do Reino. Negócios diversos do Erário Régio, Maço 610.

Ministério do Reino. Expediente geral. Diplomas régios, Maço 996, CX 1119.

Ministério do Reino. Expediente geral. Correspondência dos corregedores, Maço 327, CX 438.

Ministério do Reino. Expediente geral. Câmaras do reino, Maço 986, CX 1105.

Ministério do Reino. Expediente geral. Consultas do Conselho da Fazenda, Maço 293, CX 390.

Conselho da Fazenda. Registo de leis, tomo 1 (1763-1764).

Arquivo do Tribunal de Contas (ATC)

Erário Régio. Tesouraria Mor. Livros da receita e despesa do Tesoureiro Mor do Real Erário pelo que pertence aos alcances das rendas e direitos. 1762-1782. 3 vol., n.º399-401.

Erário Régio. Tesouraria Mor. Livros de registo de decretos e ordens do Tesouro Real, 1761-1778. 6 vol., n.º405-410.

Erário Régio. Tesouraria Mor. Livro da Porta, 1764, 1771 -1777, n.º463-468.

FONTES IMPRESSAS

Ordenações Filipinas, Lisboa, Fundação Calouste Gulbenkian, 1985.

RIBEIRO, João Pedro, org., 1805, *Indice Chronologico Remissivo da Legislação Portuguesa Posterior à Publicação do Código Filippino com hum Appendice*. 2.^a Impressão, Lisboa: Typografia da Academia Real das Sciencias de Lisboa, vols. I-IV.

SILVA, António Delgado da, org., 1828-1844, *Collecção da legislação Portuguesa desde a última compilação das Ordenações* [on-line], 6 vols. Lisboa: typografia Maignrense, [Citado em: 18-06-2011]. Disponível em <http://www.iuslusitaniae.fcsh.unl.pt/>

EL NOTARIADO EN LOS TERRITORIOS DE ÓRDENES MILITARES. INTRODUCCIÓN A SU ENTORNO DOMÉSTICO Y FAMILIAR*

LUIS ESCUDERO ESCUDERO | UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA¹

RESUMEN

El Catastro de Ensenada es una de las principales fuentes a través de las que se puede conocer la sociedad del siglo XVIII. Mediante el manejo de la mencionada documentación, pretendemos establecer cómo era el entorno familiar y doméstico de escribanos y otros oficiales de la fe pública. Para ello, tomamos como marco temporal un territorio eminentemente rural, La Mancha; y en concreto las localidades más destacadas de los dominios de Órdenes Militares. La reconstrucción del grupo familiar y de los hogares de estos funcionarios permitirá conocer mejor su papel en la sociedad manchega.

PALABRAS CLAVE

Escribano, notario, amanuense, familia, criados, élite.

ABSTRACT

The Catastro of Ensenada is one of the main sources through which it is possible to get to know the 18th century society. By means of processing the mentioned documentation, we intend to establish how the family and domestic environment of notaries and other officials of the notarial attestation was. For this reason, we take as a temporary framework an eminent rural territory, La Mancha, as well as the most representative locations in the military order dominions in particular. The reconstruction of these civil servants' family group and home will lead us to better know their role in the society of La Mancha.

KEYWORDS

Notaries, scribes, family, servants, elite.

* AGS: Archivo General de Simancas; AHPCR: Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real; AHPTO: Archivo Histórico Provincial de Toledo.

¹ Esta comunicación está enmarcada en los trabajos realizados por el autor como beneficiario de una beca F.P.U. del Ministerio de Educación, convocatoria del año 2009.

El mundo de las escribanías en la Edad Moderna encierra una amplia gama de temas de investigación. La cantidad y complejidad de trabajos que tenían que desarrollar los oficiales de la fe pública confieren a este grupo profesional una importante posición dentro de la estructura social del Antiguo Régimen. Si bien los primeros estudios acerca de este grupo estaban enfocados desde lo jurídico y paleográfico, en los últimos años se ha producido un redescubrimiento de los escribanos desde perspectivas más cercanas a lo económico, lo social, lo cultural y lo patrimonial. Es en lo social donde se pretende poner el punto de mira en esta comunicación.

El marco geográfico sobre el que se centran estas páginas es el territorio siempre difícilmente delimitable de La Mancha². Esta región, eminentemente agraria, estaba vertebrada en gran parte por el señorío de las distintas órdenes militares allí asentadas. En concreto, este estudio se encarga de algunas de las localidades de órdenes más destacadas en cuanto a su importancia demográfica y socioeconómica: Daimiel, Manzanares y Almagro, de la Orden de Calatrava; Ocaña, Tarancón, Uclés, Villaescusa de Haro y Quintanar de la Orden, de la Orden de Santiago; y Alcázar de San Juan, Tembleque, Madridejos y Consuegra, de la Orden de San Juan.

El marco temporal viene definido por la fuente en que se basa la investigación, el *Catastro de Ensenada*. Es decir, se refiere a alrededor de 1752, años en que se intentó de forma fallida implantar el impuesto unitario conocido como Única Contribución. Son de sobra conocidas las virtudes y defectos de la inmensa masa documental que se generó con las averiguaciones para el establecimiento de dicho impuesto, por lo que no es este el momento de extenderse más en la explicación³. De toda la documentación que compone el *Catastro de Ensenada*, han sido varias las secciones analizadas. En primer lugar, las *Respuestas Generales*, donde aparecen el número y nombre de los escribanos de las localidades que han sido objeto de estudio⁴. Pero la información más valiosa para la redacción de estas páginas se

² Existen una amplia gama de obras sobre la zona de la Mancha y sus límites geográficos en el Antiguo Régimen. Destacamos algunas, como JESSEN, 23 y 24 (Madrid, 1946): 269-312 y 479-524. PILLET CAPDEPÓN, 2001. MARTÍN GALÁN, 1992: 157-192. GARCÍA GONZÁLEZ, 2004. LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, 2005: 15-62.

³ Han sido muchos los autores que han trabajado acerca del *Catastro de Ensenada* y su utilización para la averiguación histórica, y algunos de ellos lo han hecho con especial atención a Castilla La Nueva. Nosotros destacamos a CAMARERO BULLÓN, 53/248-249 (Madrid, 2002a): 493-531; 46 (Madrid, 2002b): 41-68. DONÉZAR DÍEZ DE ULZURRÚN, 1984. DÓMINGUEZ ORTIZ, 46 (Madrid, 2002): 7-16. MARTÍN GALÁN, 1996: 83-107. LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, 1994.

⁴ Las referencias documentales de las *Respuestas Generales* son: Almagro, AGS, CE, L466, fol. 1r.^o-96v.^o; Daimiel, AGS, CE, L468, fol. 507r.^o-544v.^o; Manzanares, AGS, CE, L1472, fol. 1r.^o-36v.^o; Alcázar de San Juan, AGS, CE, L611, fol. 50r.^o-128r.^o; Tembleque, AGS, CE, L622, fol. 537r.^o-680r.^o; Consuegra, AGS, CE, L613, fol. 863r.^o-924r.^o; Madridejos, AGS, CE, L618, fol. 652r.^o-703v.^o; Ocaña, AGS, CE, L619, fol. 687r.^o-813v.^o; Uclés, AGS, CE, L623, fol. 611r.^o-646r.^o; Tarancón, AGS, CE L623, fol. 430r.^o-187r.^o; Quintanar de la Orden, AGS, CE, L471, fol. 335r.^o-372v.^o; Villaescusa de Haro, AGS, CE, L624, fol. 1r.^o-65v.^o.

encuentra en los *Libros de Personal* o *Vecindarios*, donde se encuentran los datos referidos al cabeza de familia, su esposa, hijos, e incluso criados. Para ampliar la información sobre los hogares de los escribanos, se han consultado someramente los *Libros de lo Real* y los *Libros de Casas*⁵.

La mayoría de monografías, artículos y tesis doctorales que versan sobre los escribanos en la Edad Moderna se refieren a núcleos urbanos. Se observa así un vacío en lo que a las escribanías rurales se refiere. En España, aunque la producción sobre las escribanías del medio rural es escasa, por fortuna han aparecido algunas aportaciones al tema que se han centrado en el territorio manchego. En primer lugar, Francisco García González, sobre los Asenjo, una dinastía notarial del siglo XVIII en la Sierra de Alcaraz⁶. Más recientemente, Miguel Fernando Gómez Vozmediano ha escrito sobre los escribanos de las hermandades viejas manchegas⁷. Por último, Ramón Cózar publicó un artículo acerca de los escribanos albaceteños del siglo XVIII⁸.

TIPOLOGÍA DE OFICIALES DE LA FE PÚBLICA

Existían distintos tipos de escribanos y notarios en el Antiguo Régimen. Dentro de los escribanos, los había del número, reales y del concejo. Aunque tenían unas funciones muy delimitadas, ello no impidió que en ocasiones surgieran roces respecto a sus competencias. A grandes rasgos, sus funciones se dividen en dos grandes grupos: las funciones escriturarias o extrajudiciales, y las funciones actuarias o judiciales⁹. Además, los escribanos tenían a su servicio a un conjunto de escribientes que les servían de auxiliares. Podían ser escribanos del rey que actuaran como oficiales, o bien simples oficiales de la pluma, también llamados amanuenses que aspirarían a ser escribanos. Por último, se pueden encontrar otro tipo de escribanías, por ejemplo en las instituciones judiciales¹⁰. Aunque también contaban con

⁵ Las referencias documentales de los *Libros de Personal* son: Almagro, AHPCR, H649; Daimiel, AHPCR, H680; Manzanares, AHPCR, H708 bis; Alcázar de San Juan, AHPCR, H631; Tembleque, *Archivo Histórico Provincial de Toledo* AHPTO, H662 (secular) y H665 (eclesiástico); Consuegra, AHPTO, H202; Madrides, AHPTO, H360; Ocaña, AHPTO, H456; Uclés, AHPTO H760 (secular) y H763 (eclesiástico); Tarancón, AHPTO, H 655 (secular) y H658 (eclesiástico); Quintanar de la Orden, AHPTO, H563; Villaescusa de Haro, AHPTO, H815. En cuanto a los *Libros de Casas*, estos no aparecen para todas las localidades, pero se han consultado los siguientes: Almagro, AHPCR, H649; Daimiel, AHPCR, H680; Manzanares, AHPCR, H708 bis; Quintanar de la Orden, AHPTO, H563.

⁶ GARCÍA GONZÁLEZ, 1998: 89-110.

⁷ GÓMEZ VOZMEDIANO, 2009, vol. II: 745-763.

⁸ CÓZAR GUTIÉRREZ, 28 (Alicante, 2010): 269-299.

⁹ Sobre esta duplicidad de funciones, véase MARTÍNEZ GIJÓN, 1964, vol. 1: 263-340.

¹⁰ VILLALBA PÉREZ, 2009, vol. II: 1369.

escribanos instituciones como la Mesta o las hermandades, las más interesantes para nuestro estudio son aquellas que encontramos en el ámbito local, como la escribanía de rentas, o la del pósito. Pero al hablar de un territorio de órdenes, las más destacadas son la de gobernación, situadas en aquellas localidades que, como por ejemplo Almagro para Calatrava; eran las principales poblaciones dentro de su partido.

Otros oficiales encargados de la fe pública eran los notarios. Los notarios apostólicos o eclesiásticos eran competentes en la jurisdicción eclesiástica, aunque ellos solían ser legos. Podían actuar ante los tribunales de la Iglesia, o bien autorizaban los actos en que intervenía al menos una persona acogida al fuero eclesiástico. La condición de notario apostólico era imprescindible para alcanzar una escribanía de vicaría. Esta diferencia de nomenclatura entre escribanos y notarios se producía en el Reino de Castilla, pero no así en el de Aragón, donde el término notario se utilizaba para designar a ambos oficiales de la fe pública.

POSICIÓN EN LA SOCIEDAD

A la altura de 1752 aproximadamente, y siempre según el *Catastro de Ensenada*, el número de escribanías en las doce localidades manchegas consultadas era de 86. Destacan las 38 escribanías del número frente a las 18 de ayuntamiento, y un alto número de escribanías de otro tipo como de rentas o de gobernación, 30. Las localidades que cuentan con más escribanías son Almagro, Ocaña y Alcázar de San Juan, algo que se corresponde con la importancia demográfica y económica de estas poblaciones¹¹. El número de habitantes de estos doce pueblos era menor que en el mundo urbano, por lo que en consecuencia la demanda de los servicios de los escribanos y así el número de escribanías era también más bajo¹².

Aparte de los notarios apostólicos, también se han documentado en La Mancha notarios de vicaría y notarios de cruzada. Parte de los notarios ejercían funciones como procuradores o tareas nada relacionadas con la fe pública, como por ejemplo boticario¹³. Además, también se han encontrado amanuenses, algunos de los cuales también combinaban su labor con el ejercicio de una notaría o una procuraduría del número.

Un rasgo definitorio de los escribanos era la heterogeneidad de sus orígenes. Aunque ello no se puede conocer a fondo con la documentación catastral, es cierto que los oficiales de la fe pública en su mayoría pertenecían a las llamadas clases medias,

¹¹ Fuente: AHPCR, AHPTO, Sección Catastro de Ensenada, *Respuestas Generales y Libro de Personal*.

¹² Por ejemplo, en el momento de redacción del *Catastro de Ensenada*, en Córdoba habría 43 escribanías del número. Cfr. EXTREMERA EXTREMERA, 2009: 153.

¹³ Juan Muñoz, Uclés, AHPTO, H762, fol. 313v.^o-314v.^o.

grupo donde cabía un espectro social muy amplio, con diferentes niveles de riqueza. Los *Libros de Personal* no proporcionan excesiva información sobre este aspecto, pero sí se pueden sacar algunas conclusiones. La endogamia familiar fue un rasgo común en la Castilla Moderna¹⁴. Mediante estrategias familiares algunos escribanos intentaban que sus descendientes tuvieran asegurado el oficio, con lo que en varias generaciones se podían crear verdaderas dinastías escribaniles. Estas transmisiones no siempre eran padre-hijo. Muchos escribanos emparentaban con la hija de otro escribano y se formaban tramas familiares por vínculos no solo de sangre, también de afinidad. En la documentación catastral se observa como algunos amanuenses eran hijos de escribanos o notarios. Ninguno de los escribanos documentados tuvo dos hijos que fueran amanuenses. Sin embargo, un escribano de Consuegra tuvo dos criados dedicados a la fe pública, uno de ellos oficial y otro amanuense¹⁵.

También encontramos en nuestro territorio ejemplos de escribanos cuyos padres eran labradores, artesanos o comerciantes. Estos funcionarios, mediante el uso de su profesión, intentaron mejorar sus condiciones vitales, ascender socialmente, conseguir un modo de vida más cómodo que el de sus padres. El hijo del almagraño Bernardo Criado, labrador y guarda de una dehesa, llegó a ser escribano¹⁶. En Tarancón ejercía como notario apostólico Cristóbal Domínguez, que aparece clasificado en la fuente como «pobre de solemnidad»¹⁷.

Por lo que respecta a la posición de estos profesionales en la sociedad, los escribanos eran un eslabón intermedio entre los distintos grupos sociales, que acudían a ellos para dejar constancia de hechos tanto públicos como privados. Su evidente peso social les permitía establecer contactos laborales y personales con distintos estratos socio-culturales¹⁸. Se podían relacionar estrechamente con las élites locales, incluso determinadas familias acudirían siempre el mismo escribano, por lo que se formaban redes clientelares que podían pasar de padre a hijo, convirtiéndose la antigüedad de una escribanía en un factor importante¹⁹. Además, a la larga, el ejercicio de la fe pública podía servir para conseguir la hidalguía. En la localidad toledana de Ocaña se encuentra el caso del amanuense Juan Pinilla, que es citado como hidalgo²⁰. A mediados del siglo XVIII, cada vez sería menos infrecuente encontrar casos de oficiales de la fe pública pertenecientes a la nobleza.

¹⁴ Por ejemplo, en el traspaso de escribanías de las hermandades Viejas. Véase GÓMEZ VOZMEDIANO, 2009, vol. II: 761-763.

¹⁵ AHPTO, H202, fol. 90v.^o-91r.^o, Francisco García Palomares.

¹⁶ BRAÑA PINO, 1994: 166; o AHPCR, H649, n.^o 493, Bernardo de Criado, s.f.

¹⁷ AHPTO, H655, fol. 229r.^o, Christóval Domínguez.

¹⁸ MENDOZA GARCÍA, 2009, vol. II: 912 y 919.

¹⁹ CÓZAR GUTIÉRREZ, 28 (Alicante, 2010): 289.

²⁰ AHPTO, H456, fol. 77r.^o, Ignacio Pinilla (hijodalgo).

Otra forma de conseguir el ascenso social era emparentar con alguna de las familias importantes de la localidad, pertenecientes a la nobleza local o a aquellas sagas que controlaban el gobierno de la población. Para el ámbito estudiado no se ha encontrado ningún caso, al contrario que ocurre en otras localidades²¹.

Una de las condiciones para ser escribano era no pertenecer al estamento eclesiástico. Sin embargo, sí que hubo algunos notarios que eran presbíteros, como el alcazaireño Don Carlos Facundo Belinchón²², que era notario mayor de la audiencia eclesiástica; Don Manuel del Álamo Cerro²³, notario en Tembleque; en Uclés Don Francisco de la Fuente y Ugena y Don Francisco Moreno y Gualda²⁴, notario apostólico y notario y fiscal de la audiencia respectivamente; y en Tarancón tres sacerdotes eran notarios apostólicos: Sebastián de Matamoros, Andrés de Abajo Sánchez, Antonio Camarero²⁵.

Muy pocos de los oficiales de la fe pública manchegos tenían el tratamiento de «dones»²⁶. En solo tres de los casos estudiados, la mujer de un escribano aparece con el tratamiento de «doña». En Consuegra, doña María Antonia Jiménez era la esposa del escribano de rentas de la dignidad prioral don Manuel Mercado y Maroto, precisamente el único «don» encontrado entre los escribanos manchegos, ya que era un oficial del Prior de San Juan²⁷. En Uclés, había otras dos esposas de escribanos tratadas como «doña»: doña Isabel de la Fuente, casada con el escribano de ayuntamiento José Carrión, y doña Teresa Camarero y Villegas, que lo estaba con el escribano del número Nicolás Jerónimo Ruipérez²⁸.

ENTORNO FAMILIAR Y DOMÉSTICO

Una manera de aproximarse a los escribanos es a través de la reconstrucción de sus familias y hogares²⁹. La familia es la célula básica de organización social. Por familia en el Antiguo Régimen se entendía el conjunto de personas que vivía en una casa bajo el dominio del señor de ella. Se compone así del señor, su mujer, sus hijos, sirvientes y otros criados³⁰.

²¹ Por ejemplo en Baza (Granada), véase CALERO PALACIOS y CRESPO MUÑOZ, 2009, vol. 1, 503-514.

²² AHPCR, H630, fol. 39r.º, Don Carlos Facundo Belinchón.

²³ AHPTO, H665, fol. 7r.º, Don Manuel del Álamo Zerro.

²⁴ AHPTO, H763, fol. 4r.º, Don Francisco de la Fuente y Ugena; fol. 4v.º, Don Francisco Moreno y Gualda.

²⁵ AHPTO, H658, s.f.

²⁶ Sobre este grupo, véase DONÉZAR DÍEZ DE ULZURRÚN, 1984: 298. No obstante, los presbíteros iban precedidos del «don», al igual que algunos notarios apostólicos.

²⁷ AHPTO, H202, fol. 70v.º-71r.º.

²⁸ AHPTO, H760, fol. 10v.º, Joseph Carrión; fol. 109r.º-109v.º. Nicolás Gerónimo Ruipérez.

²⁹ «El punto de partida para estudiar la familia debe ser el hogar», véase GARCÍA GONZÁLEZ, 1995: 33.

³⁰ RAE, 1732, tomo 3: 717, 1.

Se ha clasificado el hogar en el que viven los escribanos según la metodología del grupo de Cambridge. De los 122 oficiales de la fe pública que se han documentado, 90 de ellos, un 73,78%, vivían en hogar nuclear, es decir, era el escribano casado o viudo con sus hijos y sirvientes. Los otros grupos más numerosos, con apenas un 10% cada uno, son el de los hogares solitarios y el de las familias extensas. Los hogares extensos son aquellos hogares nucleares a los que se añade algún pariente y, en caso de estos escribanos manchegos, casi todos los parientes añadidos eran sobrinos. En cuanto a los hogares solitarios, formados por un soltero o un viudo, están copados por aquellos notarios que eran presbíteros y, obviamente, solteros. El grupo menos numeroso es el de las familias sin estructura, pues solo 6 oficiales de la fe pública pertenecían a este grupo. Estos porcentajes no son diferentes a los que otros autores han expuesto para diferentes lugares de Castilla en el momento de redacción del *Catastro*, eso sí, basados en grupos completos de población³¹.

Para saber el tamaño medio de las familias de los oficiales de la fe pública, se realiza una doble clasificación. Por un lado, se cuenta solo a los miembros de la familia (padre, madre e hijos); por otro, se añade a los criados «de propio servicio». El tamaño medio de las familias escribaniles en estas doce localidades sin contar los criados es de 3,92 miembros; y si se suman los criados de propio servicio, se llega a los 4,54 miembros. Las cifras que se obtienen son superiores a las que aportan otros autores para territorios cercanos³². El hecho de que las cifras sean más altas que respecto a otras investigaciones para grupos completos se debe a que este estudio está enfocado a un grupo socioprofesional que, si bien no era rico, sí que solía vivir por encima de la media y podía tener cierta comodidad para la contratación de sirvientes y la manutención de los hijos.

CUADRO I. ESTADO CIVIL DE LOS OFICIALES DE LA FE PÚBLICA (1752)

	ESCRIBANOS		NOTARIOS		AMANUENSES		TOTAL	
	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%
Solteros	2	3,1	1	3,33	3	14,28	6	5,22
Casados	54	84,4	25	83,33	15	71,44	94	81,74
Viudos	8	12,5	4	13,33	3	14,28	15	13,04
Total	64	100,0	30	100,0	21	100,00	115	100,00

³¹ García González para la comarca de Alcaraz presenta unas cifras muy similares: 75,14% de hogares nucleares, 12,73% los solitarios, 8,58% los extensos, 2,98% los que no tienen estructura. *Cfr.* FRANCISCO GARCÍA GONZÁLEZ, 1995: 349. Gurría García expone las siguientes cifras para el caso de Calahorra: 72,6% familia nuclear, 11 % familia extensa, 13,1% hogares solitarios y 2,9% familias sin estructura, *Cfr.* GURRÍA GARCÍA, 8 (Calahorra, 2003): 134. Por su parte, Sanz de la Higuera para Burgos establece los siguientes porcentajes: 65,1% de hogares nucleares, 13,5% de hogares nucleares, 7,7% de hogares extensos y 5,2 % de hogares extensos. *Cfr.* SANZ DE LA HIGUERA, 22, (Valladolid, 2002): 170.

³² GARCÍA GONZÁLEZ, 1995: 361. Aporta dos cifras: 4,06 contando con todos los criados, y 3,72 si se tienen en cuenta solo los de propio servicio.

El matrimonio predominaba entre los oficiales de la fe pública. Solo en el caso de los amanuenses el porcentaje es menor, ya que por su temprana edad, aún no todos habrían contraído matrimonio. En cuanto a los escribanos casados, el porcentaje es de un 84%, cifra en consonancia con la que aportan otros autores, que lo sitúan entre el 80 y el 95%³³. La soltería era un estado extraño entre los escribanos, mientras que la viudedad era algo más común, con un 12,5 %³⁴. Como no siempre en el *Libro de Personal* aparece el nombre de la esposa, se hace más difícil rastrear con quién se casaban los escribanos, pero se pueden apuntar algunos detalles. A través de la relación de apellidos se observa como en Ocaña, el amanuense e hidalgo Juan Pinilla estaba casado con María Antonia Martínez Colmenar, de 22 años, cuyos apellidos son los mismos que los del escribano del número y ayuntamiento Tomás Martínez Colmenar, el cual podría ser su padre o tío³⁵. En Alcázar de San Juan, el escribano del número y de ayuntamiento Francisco Jiménez Toribio está casado con María Martín Espadero, de 35 años³⁶. Esta mujer tendría alguna relación familiar con Juan Martín Espadero, de 48 años, escribano de rentas provinciales de esta localidad. Conseguir para una hija un casamiento con un escribano del número también era parte de las estrategias familiares. De esta forma, en Uclés, Teresa Camarero y Villegas, de 34 años, estaba casada con el escribano del número Nicolás Jerónimo Ruipérez³⁷, mientras que Francisca Antonia Camarero y Villegas, de 27 años, lo estaba con el notario de la audiencia Alejandro García Casarrubios³⁸.

CUADRO II. EDAD MEDIA DE LOS ESCRIBANOS DEL NÚMERO SEGÚN LOCALIDAD. (1752)

LOCALIDAD	EDAD MEDIA
Almagro	47,300
Daimiel	46,200
Manzanares	55,100
Alcázar de San Juan	39,500

³³ Extremera sitúa la tasa de matrimonios es estos porcentajes para Córdoba. *Cfr.* EXTREMERA EXTREMERA, 2009: 217. En Huelva, David González ha constatado que el 90,81% de los escribanos estaban casados. *Cfr.* GONZÁLEZ CRUZ, 1991: 89. Todos estos porcentajes no son muy diferentes a los que se daban entre la población de cualquier villa manchega para la sociedad en conjunto. López-Salazar habla de un 84,50% de hombres casados entre 40 y 50 años, horquilla de edad entre la que se mueve la mayoría de los escribanos. *Cfr.* LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, 1994: 16.

³⁴ García González para 1787 ofrece unos números similares para la Sierra de Alcaraz, cerca del 12%. Véase GARCÍA GONZÁLEZ, 1995: 273.

³⁵ AHPTO, H456, fol. 77r.º. Ignacio Pinilla.

³⁶ AHPCR, H631, fol. 512v.º. Francisco Ximénez Toribio.

³⁷ AHPTO, H760, fol. 109r.º-109v.º. Nicholas Gerónimo Ruipérez.

³⁸ AHPTO, H760, fol. 110v.º. Alexandro Garzía Casarrubios.

Tembleque	46,500
Consuegra	44,500
Madridejos	32,000
Ocaña	50,800
Uclés	40,000
Tarancón	33,300
Quintanar de la Orden	44,000
Villaescusa de Haro	49,500
MEDIA TOTAL	45,975

La edad mínima legal para acceder a un título de escribano era de 25 años en el Antiguo Régimen. Mientras que la edad media de los escribanos era de casi 46 años, la de los amanuenses era solo de 27. Además, dos tercios de los escribientes (16 de 24) eran menores de 30 años. Con ello se constata que antes de acceder a una escribanía, los aspirantes solían ejercer primero como personal auxiliar de los escribanos. Sin embargo, los escribanos reales tienen una media de edad más alta que los escribanos del número, por lo que parece que para La Mancha ser escribano real era más una etapa final que un paso previo para conseguir una escribanía del número³⁹.

La edad de los escribanos del número varía bastante según localidades. En la mayoría de localidades la edad media de los escribanos públicos del número oscilaba entre los 44 y los 50 años. Solo se observan dos localidades donde la edad media de estos oficiales está claramente por debajo, Madridejos y Tarancón. En ambas poblaciones solo había dos escribanos públicos del número, lo que es una muestra muy escasa para poder concluir que fueran localidades «de promoción», donde los escribanos lograrían una escribanía del número a una edad, para quizás en el futuro ejercer su oficio en las escribanías de otras localidades más importantes.

Buena parte de las esperanzas y objetivos de los escribanos estaban orientados hacia su descendencia. A la hora de la cuantificación de los vástagos debemos tener en cuenta la ambigüedad de los declarantes a la hora de anotar la edad de los hijos, sobre todo cuando son hijos menores de edad⁴⁰. El número medio de hijos por hogar es 2,13, cifra baja si se compara con los 2,8 en Córdoba⁴¹, o los 3,6

³⁹ Se conocen las cifras de las mismas para el mismo momento y las mismas categorías en Córdoba. Los escribanos del número tenían una media de 47,3 años, los oficiales de la pluma 35,3 y los escribanos reales 47,2 años. Cfr. EXTREMERA EXTREMERA, 2009: 65.

⁴⁰ GARCÍA GONZÁLEZ, 1995: 367-368.

⁴¹ EXTREMERA EXTREMERA, 2009: 235.

para Huelva⁴². Los escribanos del medio rural tenían de esta forma menos hijos que sus colegas de núcleos urbanos. Sin embargo, si tenemos en cuenta las cifras que aportan otros autores sobre grupos completos de población, obtenemos generalmente un número más alto de hijos⁴³.

Por lo que se refiere a la estructura por sexo y edad, el número medio de hijas (1,1) es levemente mayor que el de hijos (1,03). En el núcleo familiar permanecen lógicamente los hijos más jóvenes. Con la llegada a los 25 años, podía producirse la emancipación de los hijos del hogar, ya fuera de forma forzosa o voluntaria. De todos los hijos de los oficiales de la fe pública, doce se dedicaron a seguir los pasos de su padre, y empezaron siendo amanuenses, pero algunos ya aparecen como escribanos en el *Libro de Personal*, una vez que se habían convertido en el cabeza de su propia familia. Por ejemplo, este es el caso en Ocaña de Juan José Pastrana, escribano de las rentas reales, que es hijo de Gabriel Tomás Pastrana, escribano del número, aunque impedido.

El *Catastro* informa de la profesión de algunos hijos. Entre las hijas no se encuentran más datos que su dedicación «a las haciendas mujeres». Por su parte, entre los hombres la gama de empleos es lógicamente mayor, y encontramos desde un jornalero o un chocolatero, hasta cinco eclesiásticos (dos clérigos de menores, un tonsurado colegial, un presbítero y un clérigo de corona)⁴⁴. Junto a ellos, cinco estudiantes, un cobrador o un estudiante para sacerdote. Todo ello podemos ponerlo en relación con ese deseo de ascenso de la clase media en general y de los oficiales de la fe pública en particular. Los hijos de los escribanos se dedicaron pues en su mayoría a oficios más reconocidos o con mejor proyección, como la vida eclesiástica o la estudiantil, algo que era parte de las esperanzas que sus padres tenían para que la familia alcanzara una posición social más elevada.

Junto a la esposa y los hijos, a veces se integraban en la familia de los oficiales de la fe pública otros parientes, como padres, abuelos, tíos, hermanos, nietos o sobrinos. Solo en 19 de los 122 hogares estudiados (15,57%) aparecieron este tipo de parientes. En total eran 29 personas que sin formar parte de la familia nuclear, encontraron cobijo en casa de alguno de estos oficiales de la fe pública. Destaca el grupo de los parientes colaterales-descendientes, es decir, los sobrinos y sobri-

⁴² GONZÁLEZ CRUZ, 1991: 90-91. Este autor confirma que el número de hijos de escribanos en el siglo XVIII era 1,1 puntos mayor que el número medio de hijos de las familias onubenses. En su opinión, su economía les permitiría mayores posibilidades de supervivencia. Además, al contrario que en el caso manchego, los escribanos onubenses tenían más hijos que hijas.

⁴³ García González constata 1,81 hijos por hogar en 1752, y por ejemplo Dubert 1,91 hijos para la Galicia rural o Lázaro Ruiz 1,49 hijos para la ciudad de Logroño. Cfr: GARCÍA GONZÁLEZ, 1995: 367, donde aparecen citados estos casos.

⁴⁴ La importancia de la religión fue tan importante que en lugares como Córdoba, entre los siglos XVII y XVIII, un 24% de los hijos fueron religiosos. Véase EXTREMERA EXTREMERA, 2009: 243.

nas. Se documentan hasta nueve sobrinas, casi todas con edades comprendidas entre los 14 y 25 años. Es llamativo el caso del presbítero y notario de Uclés Don Francisco de la Fuente y Ugena⁴⁵. Tenía viviendo consigo a su hermana y a tres de sus sobrinas. Este tipo de cohabitaciones era más corriente cuando el cabeza de familia era una persona del estamento eclesiástico. También se pueden encontrar oficiales que vivían con sus hermanos o hermanas, que por lo general estaban solteros. Este era el caso del amanuense temblequeño Tomás García Orgaz, quién vivía junto a seis hermanos, todos ellos entre los 15 y 30 años⁴⁶. Más extraños eran los casos en que se convivía con parientes ascendientes, solo dos madres de amanuenses en Almagro y la suegra de un escribano consaburense⁴⁷. La familia era vista como un reducto de seguridad, a la que se podía apelar en épocas difíciles, por ejemplo cuando la necesidad económica apremiaba⁴⁸.

Los oficiales de la fe pública también tenían consigo a aprendices que se iniciaban en los oficios de la pluma. En algunos casos, sería el escribano cabeza de familia quién se ocuparía de su aprendizaje y de su educación moral y religiosa⁴⁹. Se han encontrado cinco aprendices que actúan en la fe pública en el momento de la redacción del *Catastro*, cuatro de ellos oficiales de la pluma y solo José Antonio Aguirre, de Consuegra, notario⁵⁰. Ninguno de los escribanos o notarios al servicio del cual estaban tenían hijos varones que pudieran continuar con la escribanía paterna ni ayudar en las labores del despacho, carencia que subsanarían con la educación en el oficio de sus aprendices. En estos casos, las estrategias de ascenso y los vínculos se extendían más allá de los miembros de la familia propiamente dichos.

CUADRO III. CRIADOS POR INDIVIDUO (1752)

OFICIALES	N.º INDIVIDUOS	N.º CRIADOS/AS	MEDIA
Escribanos del número	39	48	1,23
Otros escribanos	24	22	0,92
Notarios Apostólicos	22	14	0,64
Amanuenses	20	2	0,10
Notarios	16	9	0,56
TOTAL	121	95	0,78

⁴⁵ AHPTO, H763, fol. 4r.º. Don Francisco de la Fuente y Ugena.

⁴⁶ AHPTO, H663, fol. 656r.º-656v.º. Thomás Garzía Orgaz.

⁴⁷ AHPCR, H649, n.º 79, Eugenio García Cañizares; y n.º 85, Bernardo Pérez Cuevas. Almagro. AHPTO, H202, fol. 70v.º-71r.º. Don Manuel de Mercado y Maroto. Consuegra.

⁴⁸ GONZÁLEZ CRUZ, 1991: 93-94.

⁴⁹ GONZÁLEZ CRUZ, 1991: 93.

⁵⁰ AHPTO, H662, fol. 655r.º-655v.º. Antonio Sánchez de Urda, amanuense al servicio de Francisco Fernández Alejo, Tembleque.; AHPTO, H202, fol. 90v.º-91r.º. Francisco Martín Albacete, amanuense al servicio

Los criados que aparecen en el *Catastro de Ensenada* tienen una finalidad más productiva que de ostentación. Los oficiales de la fe pública de nuestro territorio tenían a su disposición 95 sirvientes, de los cuales 38 eran hombres y 57 mujeres. Todas ellas eran criadas de servicio, mientras que en los hombres, los criados se dividen entre aquellos que eran para el servicio, los que eran para la labor, y los que eran para el ganado. El grupo mayoritario en los hombres (24) es también el de los criados de propio servicio. Este tipo de criados y criadas vivirían en la casa del amo, y aparte recibirían un salario. Otros 11 sirvientes eran para la labor, y solo tres para el ganado, lo que indica que los escribanos manchegos no eran propietarios de demasiadas explotaciones agrícolas. Al contrario que ocurría con los de propio servicio, este tipo de criados vivía en su propia casa. La mitad de ellos estaban a las órdenes de escribanos del número. Esto reafirma esa jerarquía que se observa entre las distintas categorías de oficios de la fe pública, en la cual los escribanos del número ocupan con diferencia el primer lugar en importancia. Los 39 escribanos del número con criados representan el 64% del total de estos oficiales, cifra lejana al 88,4% que para la misma época propone Extremera para los escribanos numerarios cordobeses⁵¹. En el mundo rural, serían menos los escribanos que pudieran tener a sirvientes, algo que subsanarían con la ayuda de los hijos e hijas y parientes. Los notarios no tenían tantos criados a su disposición, salvo aquellos que eran eclesiásticos, y convivían con criadas o mancebos que les servían en su quehacer diario. Los amanuenses, muchos de ellos aún jóvenes, habían iniciado recientemente su vida emancipada, y no contaban con ningún criado.

LA CASA DE LOS ESCRIBANOS

El estudio del núcleo doméstico y familiar de los escribanos debe cerrarse con unas líneas sobre el lugar donde desarrollaban su vida, es decir, la casa⁵². Según Francisco García González, el estudio de la casa se puede abordar desde una triple perspectiva: como lugar de habitación de la familia (dimensión, habitaciones, tipología); como bien patrimonial de la familia (distinguiendo la propia de la arrendada); y como lugar de actividad económica de la familia⁵³. Según dicho criterio, este apartado se centrará en la primera de estas perspectivas.

de Juan Francisco García Palomares, Consuegra; AHPCR, H631, fol. 524v.^o. Ambrosio Lijero, amanuense al servicio de Alfonso Redondo, Alcázar de San Juan; AHPTO, 360, fol. 312r.^o-312v.^o. Manuel de Lara, amanuense al servicio de Pedro Díaz Maroto, Madridejos; AHPTO, H202, fol. 72r.^o. Joseph Antonio Aguirre.

⁵¹ EXTREMERA EXTREMERA, 2009: 251.

⁵² Un estudio completo sobre las casas, redactado con documentación catastral para el ámbito manchego, es el realizado por HERNÁNDEZ LÓPEZ, 2007. Del mismo título, para la zona de Burgos, véase SANZ DE LA HIGUERA, 22 (Valladolid, 2002): 165-212.

⁵³ GARCÍA GONZÁLEZ, 1995: 178.

Se han documentado 102 casas relacionadas con los oficiales de la fe pública. Aunque dichas casas tenían distintos regímenes de propiedad, estas páginas se centran en la morfología y adecuación para la labor de la fe pública de los hogares escribaniles. En función de su planta, en la documentación se encuentran tres tipos de casas: las que tenían habitación tanto alta como baja, las que tenían habitación baja y las que tenían habitación en planta inferior y cámaras en la parte de arriba. Las casas que claramente predominan entre los escribanos manchegos son las que tienen dos plantas; y apenas el 8% de los hogares documentados solo contaban con la planta baja. En la documentación catastral consta en varas castellanas lo que medía tanto de fachada como de profundidad la casa. Se han transformado estas cifras en medidas actuales de superficie, es decir, metros cuadrados (m²)⁵⁴, para un mejor entendimiento por parte del lector⁵⁵.

CUADRO IV. TAMAÑO MEDIO DE LAS CASAS DE LOS OFICIALES DE LA FE PÚBLICA (1752)

LOCALIDAD	NÚMERO DE CASAS	TAMAÑO MEDIO (M ²)
Almagro	19	307,22
Daimiel	9	438,26
Manzanares	16	465,63
Alcázar de San Juan	6	273,44
Tembleque	5	402,87
Consuegra	6	214,05
Madridejos	2	201,93
Ocaña	12	205,75
Uclés	9	383,68
Tarancón	10	1075,88
Quintanar de la Orden	4	550,60
Villaescusa de Haro	2	291,73
TOTAL	100	432,43

⁵⁴ La vara castellana mide 0,835905 metros. Para calcular la superficie, se pasa cada medida de frente y fondo a metros, y luego se multiplica frente por fondo como si de un cuadrilátero regular se tratara. Sin embargo, si por ejemplo la fuente habla de «20 varas en cuadro», multiplicamos x 0,835905. El resultado, en este caso, 16,7181 se multiplica por sí mismo, y se halla la superficie, que en este ejemplo sería 279,5 metros cuadrados aproximadamente.

⁵⁵ Se han de hacer algunas salvedades. Se sabe el frente y la profundidad, pero las casas no serían cuadriláteros regulares, por lo que el tamaño es orientativo. Igualmente, la mayoría de las casas tienen dos plantas, pero al hablar de superficies solo contamos la planta de abajo, y no la de arriba, que bien pudiera ser distinta.

El tamaño medio de las casas escribaniles es de 432,43 m², cifra por encima de la media de las casas de los oficiales de la fe pública de ocho de las doce localidades. Las casas más grandes serían las más usuales en Tarancón, donde la existencia de grandes patios y corrales hace subir el tamaño medio de los hogares. Así pues, son casas en general grandes, compartimentadas, propias de esta zona de llanura donde se enmarcan las localidades estudiadas, con amplias superficies, y grandes espacios dedicados a los patios y corrales⁵⁶. Pero el tamaño medio para el resto de poblaciones está en una tónica más o menos uniforme, que va desde los 200 m² de Madridejos a los 550 m² de Quintanar de la Orden.

El piso superior solía servir de cámara, granero y pajar. En la documentación, tanto las cámaras como el pajar aparecen en muchas de las descripciones de las casas. En el piso inferior se encontraría el zaguán, la cocina, los dormitorios, alguna sala, un jaraíz, bodega con tinajas (si tenían viñas o anteriores propietarios las habían tenido) y caballerizas. Los elementos que aparecen en la mayoría de los hogares son el patio, el corral, y las caballerizas; si bien para algunas localidades, como Almagro, se cita la existencia de cuevas en las casas. Son ejemplos de casas enfocadas a la conservación de productos agrícolas, a pesar de que se trata de personajes cuyo oficio estaba relacionado con la escritura.

En cuanto a la posibilidad de que se ubicaran despachos dentro de la casa de un escribano, solo en tres de los casos estudiados, todos ellos situados en Manzanares y propiedad de escribanos del número, se cita explícitamente la existencia de un despacho⁵⁷. Por otro lado, en Tembleque se ha encontrado una casa que habla de «oficinas», y en Consuegra el escribano del número Juan Manuel Guzmán declara que tiene en su casa «un pequeño cuarto para el oficio»⁵⁸. Habría dos posibilidades. O bien que la presencia de despachos en las casas no fuera muy común; o bien que el hecho de que en estas casas se ubicara algún despacho fuera tan usual que se obviara este detalle. Es más lógica la segunda opción, ya que en un territorio rural como La Mancha, lo más corriente es que los escribanos ejercitaran su oficio dentro de su propia casa; y los despachos arrendados fuera del hogar quedasen para grandes ciudades. No hay que olvidar la posibilidad de que algunos escribanos montaran pequeños escritorios a pie de calle, o fueran a los domicilios particulares de los clientes⁵⁹.

⁵⁶ Un ejemplo de lo contrario, casas pequeñas y apenas compartimentadas, lo presenta GARCÍA GONZÁLEZ, 1995: 181.

⁵⁷ AHPCR, H708bis, Casa 673. Sebastián Blázquez; Casa 805, Juan Joseph de Resa; AHPCR, H706, fol. 343v.^o-369r.^o. Agustín de Medina.

⁵⁸ AHPTO, H206, fol. 2205r.^o-2207v.^o. Juan Manuel Guzmán.

⁵⁹ EXTREMEIRA EXTREMEIRA, 2009: 95-98.

Por último, se ha de rastrear donde se ubicaba la casa de los escribanos. Varios autores, sobre todo geógrafos, han realizado reconstrucciones de cómo podría estructurarse la geografía urbana y el término municipal de una determinada población a partir de la documentación recogida en el *Catastro*, como los planos, o descripciones de tierras, casas o calles⁶⁰. El bajo número de escribanías en el ámbito manchego nos hace descartar de inicio la posibilidad de que existiera alguna calle o algún barrio en el que la concentración de estos despachos fuera algo destacado, por lo que no se puede determinar si las casas de los escribanos responderían a algún patrón de cercanía por calles o barrios⁶¹. Sin embargo, contamos con referencias como en Madridejos, donde la casa de un escribano estaba en la calle «de la Plaza»; en Tarancón, donde estaba en la «plaza pública»; y en Daimiel, donde otra casa escribanil estaba en la «bajada a la plaza»⁶². Con todo ello, mediante la reconstrucción del plano de cada localidad, podríamos conocer lo céntricas que estarían las casas de los oficiales de la fe pública en La Mancha.

A MODO DE CONCLUSIÓN

En el estudio de una minoría concreta como es el grupo de los escribanos, el *Catastro de Ensenada* proporciona una importante cantidad y calidad de información, pero no toda la deseable, por lo que en estas páginas lo que se expone es una aportación basada en la información que esta fuente nos sirve.

Son muchos los tipos de oficiales de la fe pública que ejercían su trabajo en la zona de La Mancha a mediados del Setecientos. En primer lugar, los escribanos, todos ellos competentes en funciones tanto judiciales como extrajudiciales. A su lado, los notarios y amanuenses. Los notarios, debido a su vinculación eclesiástica, eran más importantes tanto numéricamente como en la variedad de funciones que debían realizar en aquellas localidades donde existía un centro eclesiástico importante, como los conventos de Consuegra y Uclés.

La mayoría de los oficiales de la fe pública provenían de los estratos medios de la sociedad del Antiguo Régimen, con el objetivo de ascender y promocionar en la escala social hasta llegar lo más alto posible. Algunos de ellos tendieron a com-

⁶⁰ CAMARERO BULLÓN, 59/ 231 (Madrid, 1998): 245-283. LUCENA TOLEDANO, 2000: 19-20. FERRER RODRÍGUEZ, 43 (Madrid, 2001): 93-136. También relacionado con la geografía, *Cfr.* RODRÍGUEZ ESPINOSA, 1986.

⁶¹ No obstante, en algunas se han encontrado varias casas de oficiales de la fe pública en la misma calle, a saber: en Almagro la de la Compañía y la Calle de la Cárcel y Carnicería; en Manzanares la Calle Empedrada, la Calle Trompas y la Calle San Sebastián, en Tembleque la Calle del Hospital, y en Ocaña la Calle Sevillanas y Calle Carnicería

⁶² AHPTO, H366, fol. 448v.^o-459v.^o. Francisco Agustín de Bustos. AHPTO, H656, fol. 439v.^o-460v.^o. Joseph Cavo Reluz. AHPCR, H680, casa de Mathías Muñoz, respectivamente.

paginar su oficio con otras ocupaciones, relacionadas con la fe pública (como procuradurías del número) o no (boticarios, maestros).

En términos generales, los escribanos eran personas ya casadas que formaban parte de un hogar nuclear, con una media de dos hijos y un criado, normalmente de servicio. Todo ello dentro de un contexto de reproducción profesional, en el que estos funcionarios trataban de que sus hijos, incluso sus criados, siguieran en el oficio, tejiendo así una malla de redes familiares y profesionales. Así, se puede observar que no era un grupo totalmente homogéneo en cuanto a su estructura familiar y doméstica, pues a pesar de existir unos rasgos generales, los oficiales no la fe pública no presentan unas características lo suficientemente análogas unos con otros.

Se puede concluir que en efecto, los escribanos eran una élite en el mundo rural campesino. En un contexto geográfico como el de La Mancha, en el que con la excepción de los grandes terratenientes y las oligarquías locales, la mayoría de personas se dedicaban a actividades que les reportaban unos beneficios escasos y cuya incidencia en la vida diaria local no iría más allá de cumplir con el pago de los impuestos, los oficiales de la fe pública cumplían con unas funciones que les situaban en un lugar intermedio entre los poderosos y el pueblo llano. Por ellos pasaban tanto las decisiones de los gobernantes como los contratos privados de toda la población. Su valor como grupo venía dado por la importancia de su ejercicio, y el poseer la fe pública era lo que verdaderamente le daba cohesión al grupo.

BIBLIOGRAFÍA

- BRAÑA PINO, Francisco J., *Almagro, 1751: según las Respuestas Generales el Catastro de Ensenada*, Alcabala del Viento n.º 61, Madrid, Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, 1994.
- CALERO PALACIOS, María C. y CRESPO MUÑOZ, Francisco J., «Clientelismo social, estrategias familiares y relaciones de poder en la institución notarial del Reino de Granada. El caso de Baza en el siglo XVI», en Bravo Caro, Juan J. y Sanz Sampelayo, Juan, *IX Reunión Científica de la FEHM-UMA, Vol. I Población y grupos sociales en el Antiguo Régimen*, Málaga, Universidad de Málaga, 2009; *Actas de la IX Reunión Científica de la FEHM-UMA*. Málaga, 2009, págs. 329-348.
- CAMARERO BULLÓN, Concepción, «La cartografía en el Catastro de Ensenada, 1750-1756», *Estudios Geográficos*, 59/ 231 (Madrid, 1998): 245-283.
- CAMARERO BULLÓN, Concepción: «Averiguarlo rodo de todos: el Catastro de Ensenada», *Estudios Geográficos*, 53/248-249 (Madrid, 2002a): 493-531.
- CAMARERO BULLÓN, Concepción: «El Catastro de Ensenada, 1746-1756: diez años de intenso trabajo y 80.000 volúmenes manuscritos», *CT Catastro*, 46 (Madrid, 2002b): 41-68.

- CÓZAR GUTIÉRREZ, Ramón, «De lo que yo el infrascripto escribano doy fe». Los escribanos de la villa de Albacete durante el siglo XVIII», *Revista de historia moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 28 (Alicante, 2010): 269-299.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, «El Catastro de Ensenada en su circunstancia», *CT Catastro*, 46 (Madrid, 2002): 7-16.
- DONÉZAR DÍEZ DE ULZURRUN, Javier, *Riqueza y propiedad en la Castilla del Antiguo Régimen. La provincia de Toledo en el siglo XVIII*, Madrid, Instituto de Estudios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios, 1984.
- EXTREMERA EXTREMERA, Miguel A., *El notariado en la España Moderna. Los escribanos públicos de Córdoba (siglos XVI-XIX)*, Madrid, Calambur, 2009.
- FERRER RODRÍGUEZ, Amparo, «La documentación del Catastro de Ensenada y su empleo en la reconstrucción cartográfica», *CT: Catastro*, 43 (Madrid, 2001): 93-136.
- GARCÍA GONZÁLEZ, FRANCISCO, *Familia, propiedad y reproducción social en el Antiguo Régimen. La comarca de la Sierra de Alcaraz en el siglo XVIII*. Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 1995.
- GARCÍA GONZÁLEZ, FRANCISCO, «Réseaux familiaux, réseaux sociaux: richesse, pouvoir et parenté dans la Sierra d'Alcaraz au XVIII^e siècle» en CASTELLANO CASTELLANO, Juan L. y DEDIEU, Jean-Pierre (eds.), *Réseaux, familles et pouvoirs dans le monde ibérique à la fin de l'Ancien Régime*. Paris, CNRS, 1998; 89-110.
- GARCÍA GONZÁLEZ, FRANCISCO (ed.), *Castilla-La Mancha en la Edad Moderna*, Ciudad Real, Almud, 2004.
- GÓMEZ VOZMEDIANO, Miguel F., «Los umbrales del poder: los escribanos de las hermandades viejas manchegas durante los siglos modernos», en Bravo Caro, Juan J. y Sanz Sampelayo, Juan, *IX Reunión Científica de la FEHM-UMA, Vol. II Población y grupos sociales en el Antiguo Régimen*, Málaga, Universidad de Málaga, 2009; 745-763.
- GONZÁLEZ CRUZ, David, *Escribanos y notarios en Huelva durante el Antiguo Régimen (1701-1800)*, Huelva, Huelva, 1991.
- GURRÍA GARCÍA, Pedro A., «La utilización demográfica del Catastro de Ensenada», *Kalakorikos*, 8 (Calahorra, 2003): 127-140.
- HERNÁNDEZ LÓPEZ, Carmen, *Calles y casas en el Campo de Montiel: hogares y espacios domésticos en las tierras del Bonillo en el siglo XVIII*, Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses «Don Juan Manuel», 2007.
- JESSEN, Otto, «La Mancha. Contribución al estudio geográfico de Castilla-La Nueva», *Estudios Geográficos*, 23 y 24 (Madrid, 1946): 269-312 y 479-524 respectivamente.
- LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, Jerónimo, *Valdepeñas, 1752: según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, Alcabala del viento, 63, Madrid, Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, 1994.

- LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, Jerónimo, «El mundo rural en La Mancha cervantina: labradores e hidalgos», en Sanz Camañes, Porfirio (ed.), *La Monarquía Hispánica en tiempos del Quijote*, Madrid, Sílex, 2005; 15-62.
- LUCENA TOLEDANO, Francisco, «Cartografía eclesiástica cordobesa en el Catastro de Ensenada», en Gómez Navarro, María S. (ed.), *Hacer historia, historia viva: docencia e iniciación a la investigación histórica: historia moderna*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2000.
- MARTÍN GALÁN, Manuel M., «La población de Madrid y Castilla-La Mancha según el censo de Floridablanca», en *La población española en 1787. II Centenario del Censo de Floridablanca*, Madrid, Instituto Nacional de Estadística, 1992, 157-192.
- MARTÍN GALÁN, Manuel M., «Los fondos de los Archivos Históricos Provinciales: el Catastro de Ensenada», en *La investigación y las fuentes documentales de los archivos*, Guadalajara, ANABAD, 1996; 83-107.
- MARTÍNEZ GIJÓN, José, «Estudios sobre el oficio de escribano en Castilla durante la Edad Moderna», en *Centenario de la Ley del Notariado*, Sección Primera, Estudios Históricos, vol. 1, Madrid, Consejo General del Notariado, Instituto Editorial Reus, 1964; 263-340.
- MENDOZA GARCÍA, Eva M., «Mecanismos de control de los oficiales públicos: visita a los escribanos de Antequera en 1654», en Bravo Caro, Juan J. y Villas Tinoco, Siro, *IX Reunión Científica de la FEHM-UMA, Vol. II Tradición versus innovación en la España Moderna*, Málaga, Universidad de Málaga, 2009; 911-928.
- PILLET CAPDEPÓN, Félix, *La Mancha. Transformaciones de un espacio rural*, Madrid, Celeste, 2001.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua*, tomo 3, Madrid, RAE, 1732.
- RODRÍGUEZ ESPINOSA, Eduardo, *El Catastro del Marqués de la Ensenada y sus aplicaciones en la enseñanza de la Geografía*, Ciudad Real, UNED, 1986.
- SANZ DE LA HIGUERA, Francisco J., «Familia, hogar y vivienda en Burgos a mediados del siglo XVIII: entre cuatro paredes, compartiendo armarios, mesas y manteles», *Investigaciones históricas: época Moderna y Contemporánea*, 22, (Valladolid, 2002): 165-212.
- VILLALBA PÉREZ, Enrique, «El escribano en su laberinto: poder, memoria y cultura escrita», en BRAVO CARO, Juan J. y SANZ SAMPELAYO, Juan, *IX Reunión Científica de la FEHM-UMA, Vol. II Población y grupos sociales en el Antiguo Régimen*, Málaga, Universidad de Málaga, 2009; 1365-1379.

LA VENTA PRIVADA DE TÍTULOS NOBILIARIOS DURANTE LOS REINADOS DE FELIPE V Y FERNANDO VI (1701-1759)*¹

MARÍA DEL MAR FELICES DE LA FUENTE | UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

RESUMEN

A lo largo del siglo XVIII existieron diversas vías de enajenación de títulos nobiliarios, siendo una de ellas la venta privada entre particulares, un sistema que, aunque más excepcional que otros, permitió igualmente el acceso a la nobleza titulada de diversos individuos que disponían de caudal suficiente para invertir en estos honores. El presente trabajo analiza en un periodo concreto, los reinados de Felipe V y Fernando VI, cómo funcionó este mercado, y quiénes fueron los compradores y vendedores de una de las mercedes más excelsas que otorgaba el monarca.

PALABRAS CLAVE

Títulos nobiliarios. Venalidad. Felipe V. Fernando VI. Ventas privadas. Ascenso social.

ABSTRACT

Throughout the eighteenth century there were diverse means to sell nobility titles, one of which was the private sale between individuals, a system that, although more exceptional than others, also allowed the access to the titled nobility of persons who had wealth enough to buy these honors. This study analyzes in a specific period, the reigns of Felipe V and Fernando VI, how worked this market, and who where the buyers and the sellers of this titles.

KEYWORDS

Nobility titles. Venality. Felipe V. Fernando VI. Private Sales. Social ascent.

* Las abreviaturas utilizadas son: Archivo General de Simancas [AGS]. Archivo Histórico Nacional [AHN]. Archivo General del Ministerio de Justicia [AGMJ]. Archivo General de Indias [AGI]. Legajo [leg]. Expediente [exp]. Libro [lib].

¹ El presente estudio se ha realizado en el marco del Proyecto de Investigación de I+D *El poder del dinero. Dimensiones de la venalidad en los siglos XVII y XVIII* (HAR2011-23105) financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación.

INTRODUCCIÓN

Durante el siglo XVIII, existieron diversas vías que permitieron, mediante el pago de una cuantía determinada, el acceso a la nobleza titulada de numerosos individuos con sólidos capitales, pero con oscuros orígenes en algunos casos². Una de las fórmulas más empleadas fue la venta directa desde la Corte, donde se dispensaron honores nobiliarios tras efectuar un ingreso previo en las tesorerías de Madrid o Indias. Otra vía de enajenación fue la obtención de un título nobiliario a cambio de renunciar a deudas que se tuvieran contra la Real Hacienda. Esto sucedió, por ejemplo, en el caso de algunos prestamistas y asentistas que habían facilitado dinero a la Corona, o de personas a las que se les debían sueldos atrasados. Esta fórmula implicaba igualmente la compra del honor, ya que a fin de cuentas el particular cedía un monto de dinero determinado a cambio de un título.

Los virreyes y gobernadores de Indias también fueron comisionados en diversas ocasiones para beneficiar estos honores en aquellos territorios donde existía una gran acumulación de capital y donde la búsqueda del prestigio y el reconocimiento social era mayor. Asimismo, los títulos nobiliarios fueron enajenados a través de instituciones religiosas, conventos y monasterios, una vía que comenzó a desarrollarse en el siglo XVII y que se intensificó en las décadas sucesivas, de modo que para mediados del siglo XVIII se convirtió en una de las más activas³. Los cabildos municipales de las ciudades también recibieron, en ocasiones, títulos nobiliarios para vender, cuyo producto se invirtió en la financiación de determinados servicios para la Corona, tales como la remonta de caballos, o la financiación del vestuario de milicias⁴. Entre los sistemas de compra directa también funcionó la compraventa privada entre particulares, sistema del que hablaremos más adelante en mayor profundidad.

Junto a los ingresos en efectivo hubo otros procedimientos de adquisición de honores que no implicaron un desembolso directo en la Real Hacienda, sino un «pago en especie» que disimulaba algo más el origen venal de los títulos nobiliarios. No obstante, el significado final era el mismo: inversiones monetarias en servicios para la monarquía que eran recompensados con títulos nobiliarios. El sistema más clásico, con amplia tradición en el siglo XVII⁵, y que continuó a comienzos del XVIII, fue la financiación de unidades militares de nueva leva. Se trataba de un «método de asiento o contrato», por el cual quien levantaba el regimiento obtenía un título de Castilla a cambio de su inversión en reclutar, vestir y armar la nueva

² Vid. MORALES MOYA, 50 (Madrid, 1984): 463-489. ANDÚJAR CASTILLO, 2007: 313-334; 2008a: 269-275; 2008b, vol. 3: 89-110; 2012a (en prensa). FELICES DE LA FUENTE, 2012: 277-324.

³ ANDÚJAR CASTILLO - FELICES DE LA FUENTE, 33, (Granada, 2007): 131-153.

⁴ FELICES DE LA FUENTE, 2008, vol. 2: 1021-1044.

⁵ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, 2011: 274-300.

unidad⁶. Dentro de las fórmulas indirectas de compra, la financiación de obras públicas comportó también la obtención de un título, de modo que el particular que corría con los gastos de una determinada obra o construcción podía verse recompensado con semejante merced.

Todas estas formas de «enajenar el honor» tuvieron sus precedentes en la centuria anterior, fundamentalmente durante el reinado de Carlos II, cuando la venta de títulos nobiliarios aumentó de forma considerable provocando una auténtica *inflación de honores*, que llevó consigo tanto el incremento del selecto grupo de la nobleza titulada, como la diversificación y perfeccionamiento de unos sistemas de enajenación que continuaron vigentes, sin apenas variación, hasta mediados del siglo XVIII. Se percibe por tanto una clara continuidad entre los reinados de Carlos II y Felipe V, no ya sólo por el elevado número de títulos que éste último otorgó –Felipe V fue, después de Carlos II, el monarca que más títulos nobiliarios creó⁷–, sino también porque siguió enajenando estas mercedes a través de los mismos procedimientos, y en unas proporciones muy similares a las que debió hacerlo el último monarca de la Casa de Austria⁸.

En lo que respecta al reinado de Fernando VI, un reciente trabajo de Francisco Andújar⁹, que analiza la creación de títulos de Castilla y Grandezas de España en este periodo, comprendido entre 1746 y 1759, pone de manifiesto cómo se aprecia una disminución significativa en el número de títulos nobiliarios otorgados con respecto al reinado precedente, pues mientras Felipe V concedió una media de casi siete títulos por año, Fernando VI sólo creó algo más de tres, ascendiendo el total de mercedes concedidas a 42 nuevos títulos. Según el autor, los motivos de este descenso serían principalmente tres: la ausencia de conflictos bélicos, la reducción de las demandas de títulos, y una decidida política, auspiciada por Ensenada, de suprimir la venalidad tanto en el ámbito de los cargos como de los honores. Aún así, llama la atención que de los referidos 42 títulos nobiliarios otorgados por Fernando VI, sólo 10 estuvieran asentados en méritos y servicios, y el resto, 32, fueran producto de compras realizadas a través de alguna de las vías mencionadas con anterioridad. Si bien, es preciso señalar que gran parte de estos títulos venales respondieron a mercedes que habían sido otorgadas para su enajenación en tiempos de Felipe V, y que ahora, bajo el reinado de Fernando VI, venían a hacerse efectivas al confirmarse su venta. Asimismo, se aprecia en este periodo un intento de establecer un cierto control sobre el origen social y la riqueza de los futuros titulados por compra, pues en 1749 una orden real estableció no dar curso a las solicitudes

⁶ FELICES DE LA FUENTE, 2012: 287-294.

⁷ SORIA MESA, 2007: 51.

⁸ ANTONIO RODRIGUEZ, 2010: 167-190.

⁹ ANDÚJAR CASTILLO, 2012b (en prensa).

de títulos de Castilla que estuviesen concedidos o fuesen a concederse para vender, sin dar primero cuenta al rey de las circunstancias de los pretendientes¹⁰.

En consecuencia, podemos afirmar que en comparación con los reinados precedentes, a la altura de mediados del siglo XVIII, disminuyó el número de nuevos títulos, el volumen de ventas, y los espacios de enajenación, pues en tiempos de Fernando VI éstos se redujeron sólo a tres: el mercado eclesiástico, es decir, la venta a través de instituciones religiosas; la adquisición por medio de los virreyes de América; y la compra a un particular que contara con un título nobiliario en blanco para vender, y con la pertinente autorización regia¹¹. A continuación, nos centraremos precisamente en analizar las ventas privadas de títulos nobiliarios entre particulares durante los reinados de Felipe V y Fernando VI, un sistema de enajenación que aunque más excepcional que otros, permitió el acceso a la nobleza titulada de al menos 15 individuos entre los años 1701-1759, siendo ocho y siete los compradores respectivos en cada reinado. Este sistema de enajenación que se prolongó a lo largo de todo el siglo XVIII, tendría una mayor proliferación en la segunda mitad de la centuria, como puso de relieve Antonio Morales Moya¹².

EL MERCADO PRIVADO DE TÍTULOS NOBILIARIOS

Los títulos nobiliarios enajenados a través del mercado privado, se correspondieron, en su mayoría, con títulos que habían sido concedidos o autorizados para su venta por Felipe V, pues de los 15 casos constatados, 11 fueron mercedes otorgadas por él –aunque tres de estos títulos se vendieron durante el reinado de su hijo–, mientras que el resto, tan sólo 4, fueron realizadas por Fernando VI¹³, disminución que se explica por la reducción de la venalidad que tuvo lugar durante este periodo. Dentro de este mercado, lo más común fue que el rey concediera un título en blanco a un particular –normalmente miembro de la aristocracia–, previa solicitud, para que éste lo vendiese por cuenta propia, beneficiándose así por entero de lo que obtuviese por la venta. Sin embargo, también hemos documentado tres casos en que un noble poseedor de varios títulos obtuvo licencia real para enajenar uno de ellos. Así sucedió con María Francisca de la Cueva Acuña, marquesa de Bedmar y de Asentar; con Borja Francisco Alfonso Pimentel, conde de Benavente; y con Carlos de Orús, marqués de Bellester. En el primer caso, la marquesa de Bedmar y de Asentar solicitó la enajenación de un título de Castilla

¹⁰ *Ibidem*.

¹¹ *Ibidem*.

¹² MORALES MOYA, 50 (Madrid, 1984): 483-484.

¹³ Se trata de los títulos de marqués de Villarreal de Purullena (1751); marqués de Bellester (1757); marqués de San Rafael (1758); y marqués de Rivas del Jarama (1759).

que había heredado de su madre, en virtud de «los empeños en que se hallaba su casa y mayorazgo de Bedmar» y la necesidad que tenía de «lograr algún alivio en sus urgencias¹⁴». El comprador de esta merced fue Lorenzo Ferrari Porro, quien tituló como conde de Cumbre Hermosa en 1737, tras abonar 22.000 ducados¹⁵.

Por su parte, el conde de Benavente, también marqués de Villarreal de Purullena, pidió en 1750 facultad para poder enajenar de su mayorazgo de Jabalquinto el mencionado título de marqués de Villarreal de Purullena y la jurisdicción del mismo nombre, por no «fructificarle cossa alguna a su cassa», y por tener que satisfacer las lanzas que estaba adeudando en razón del mismo, que ascendían a 122.400 reales¹⁶. Tras obtener el permiso para la enajenación a finales de 1750, el conde convino la venta del título nobiliario con un comerciante gaditano de origen napolitano, Agustín Ramírez Ortuño¹⁷, quien reconocido como hidalgo desde 1742 –año en que obtuvo una ejecutoria– y distinguido desde 1750 con un hábito de la orden de Calatrava, logró acceder a la nobleza titulada en 1751, con la denominación de marqués de Villarreal de Purullena, tras desembolsar 150.000 reales¹⁸, o lo que es lo mismo, algo más de 13.600 ducados, cantidad bastante inferior a los 22.000 ducados en que estaban valoradas estas mercedes. El otro título, en este caso de Aragón, que fue autorizado para su venta, en 1757, fue el de marqués de Bellester, cuyo poseedor era Carlos de Orús, titular que lo había heredado a su vez de Félix Costa, quien lo había recibido el 10 de noviembre de 1690. El comprador en este caso fue Francisco Álvarez de Castro, quien tituló como marqués de Bellester el mismo año de 1757¹⁹.

El resto de títulos enajenados a través de ventas privadas, se correspondieron con mercedes en blanco que fueron otorgadas *ex novo* por ambos monarcas a miembros de la aristocracia, para que las vendieran y pudieran hacer frente a diversos gastos. Títulos nobiliarios adquiridos a través de esta vía fueron los de conde de Manchay (1714), conde de la Fuente Roja (1722), marqués de Casa Recaño (1723), conde de San Miguel de Carma (1738), marqués de Premio Real (1740), marqués del Sauce (1741), marqués de Santa Coa (1744), conde de Casa Fuerte (1747), conde de San Bartolomé de Jala (1749), conde del Valle de Oselle (1750), y marqués de San Rafael (1758)²⁰. De estos últimos títulos enajenados durante el

¹⁴ AGMJ, leg. 227-3, exp. 2041.

¹⁵ AHN, Consejos, leg. 8977, exp. 782.

¹⁶ AGMJ, leg. 197-2, exp. 1751.

¹⁷ Sobre la trayectoria y negocios de Agustín Ortuño Ramírez, vid. MARTÍNEZ SHAW, 64/196 (Sevilla, 1981): 29-42; también, ANES FERNÁNDEZ, 2 (Salamanca, 2001): 118, 121, 126, y 148.

¹⁸ ANES FERNÁNDEZ, 2 (Salamanca, 2001): 118.

¹⁹ AHN, Consejos, leg. 51462, exp. 17.

²⁰ El título de conde de Manchay fue adquirido por Felipe Zabala Ordóñez a Francisco Nassau, príncipe de Nassau (AGMJ, leg. 301-2 bis, exp. 3199); el de conde de la Fuente Roja, por Pedro Andrés de la Fuente

reinado de Fernando VI, el de conde de Casa Fuerte, conde de San Bartolomé de Jala y conde del Valle de Oselle, fueron títulos que habían sido otorgados a sus beneficiarios por Felipe V, pero que se vendieron y despacharon en tiempos de su hijo. El primero fue otorgado en 1709 a José Masones de Lima, III conde de Montalvo y firme partidario de Felipe V, quien lo traspasó a su hijo, Jaime Masones Lima²¹; el título de conde de San Bartolomé de Jala fue una merced en blanco dada en enero de 1746 al duque de Bournonville²²; y por lo que hace al título de conde del Valle de Oselle, se trató de un título concedido a la duquesa de Atrisco en 1744²³. Algo más singular ocurrió con el título de marqués de Rivas del Jarama, que fue adquirido en 1759 por el veinticuatro de Sevilla, Luis Nicolás Manso. En este caso, se trató de un honor que había pertenecido al Secretario del Despacho de Estado, Antonio Ubilla Medina, marqués de Rivas desde 1701, pero que no fue enajenado por él, sino por la Venerable Orden Tercera de Nuestro Padre San Francisco de Madrid, institución a la que había transferido este honor²⁴.

Una característica común que estuvo presente en casi la mitad de los títulos nobiliarios comprados en el mercado privado –al menos en seis–, y que merece ser comentada, fue la ocultación del servicio pecuniario en los despachos de estos honores y en otros documentos igualmente relacionados con ellos²⁵, pues era preciso omitir cualquier información al respecto que pudiera «manchar» o desprestigiar el valor de la merced que se había conseguido. Como consecuencia, ante la inexistencia de más servicio previo que no fuera el pecuniario, muchos de los despachos de estos títulos sólo presentaron como información que habían sido otorgados en atención a los «méritos y servicios» de los agraciados, sin ofrecer más datos al respecto. Este enunciado –claro indicio de que había mediado un desem-

Rojas a los herederos de José de Castelví, marqués de Villatorcas (AHN, Consejos, leg. 8977, exp. 292); el de marqués de Casa Recaño, por Bernardo Recaño a la princesa de Robecq (AGS, Dirección General del Tesoro, inv. 3, leg. 2); el de conde de San Miguel de Carma, por Matías Astoraica al marqués de Crevecour (AGS, Secretaría y Superintendencia de Hacienda, leg. 146-2); el de marqués de Premio Real, por Domingo José Miranda Llanos al duque de la Mirándola (AGS, Secretaría y Superintendencia de Hacienda, leg. 147-1); el de marqués del Sauce, por Manuel Escribano de la Fuente al marqués de San Juan de Piedrasalbas (AHN, Consejos, lib. 2753); el de marqués de Santa Coa, por Juan Bautista de Mier y Torres al duque de Solferino (AGS, Secretaría y Superintendencia de Hacienda, leg. 148-1); el de conde de Casa Fuerte, por José Montoya Salazar a Jaime Masones de Lima, conde de Montalvo (AGMJ, leg. 81-2, exp. 696); el de conde de San Bartolomé de Jala, por Manuel Rodríguez Sáenz al duque de Bournonville (AGS, Dirección General del Tesoro, inv. 3, leg. 12); el de conde del Valle de Oselle, por Álvaro Navia Moscoso a la duquesa de Atrisco (AGMJ, leg. 82-3, exp. 708); y el de marqués de San Rafael, por Manuel Esteban Vago Pastor a la viuda de Manuel José Pantoja, marqués de Pantoja (AHN, Consejos, lib. 2758).

²¹ AGMJ, leg. 81-2, exp. 696.

²² AGS, Dirección General del Tesoro, inv. 3, leg. 12.

²³ AGMJ, leg. 82-3, exp. 708.

²⁴ AHN, Consejos, leg. 11754, exp. 7.

²⁵ Sobre los silencios y ocultaciones en los despachos de los títulos nobiliarios, vid. FELICES DE LA FUENTE, 36 (Granada, 2010): 229-252.

bolso económico en la obtención de la merced— fue incluido, por ejemplo, en el despacho de nombramiento del marqués del Sauce (1741), en el que se indicaba que el título había sido otorgado a Manuel Escribano de la Fuente «en atención a su calidad y méritos²⁶», o en el de marqués de Santa Coa (1744), en que se decía que «los méritos y circunstancias» de Juan Bautista de Mier y Torres habían favorecido la concesión, sin especificar nada más²⁷. En otros casos se recurrió a «engordar» estos documentos añadiendo a ellos el disfrute y ejercicio de cargos militares o de gobierno local, muchos de los cuales habían sido igualmente adquiridos por medio de un desembolso económico. Destaquemos aquí el despacho de nombramiento de conde de San Miguel de Carma, dado en 23 de diciembre de 1738 a Matías Astoraica, quien había comprado el título al marqués de Crevecour²⁸. En este caso, se hicieron constar sus servicios militares y el desempeño de algunos cargos de gobierno, sin embargo, se obvió por completo tanto la compra privada del título, como la adquisición venal de muchos de aquellos puestos en que Matías Astoraica había servido «tan celosamente²⁹».

Cabe destacar además, cómo en algunos casos se solicitó de forma expresa que el silencio se impusiera en estas negociaciones. Así sucedió, por ejemplo, con el título de marqués de Premio Real (1740), comprado por Domingo Miranda Llanos, en cuyo proceso de venta se pidió en todo momento «la mayor reserva posible³⁰»; de marqués de Santa Coa (1744), adquirido por Juan Bautista Mier y Torre, que debía darse «sin que suene habersele beneficiado³¹»; o de conde del Valle de Oselle (1750), merced en la que no debía constar «haber intervenido beneficio³²».

Los compradores

Dentro del grupo de nuevos nobles titulados que adquirieron sus títulos mediante una compra privada, debemos distinguir entre aquellos que residían en España, que ascienden a 7, y los que lo hacían en América, 8 en total, bien porque habían nacido allí, o porque habían emigrado hacia el Nuevo Mundo desde la Península. Entre los compradores asentados en España, hubo un predominio de originarios o residentes en Andalucía —5 de los 7—, hecho que se explica principalmente porque algunos de ellos eran comerciantes que estaban asentados en Cádiz,

²⁶ AHN, Consejos, leg. 8978, exp. 823.

²⁷ AHN, Consejos, leg. 8978, exp. 825.

²⁸ AHN, Consejos, leg. 8977, exp. 789.

²⁹ Es el caso de los corregimientos de Luya y Chayanta (AGMJ, leg. 290-1, exp. 2862), y del cargo de alguacil mayor de la Audiencia de Charcas (AGI, Indiferente General, leg. 542, L. 4).

³⁰ AGS, Secretaría y Superintendencia de Hacienda, leg. 147-1.

³¹ AGS, Secretaría y Superintendencia de Hacienda, leg. 148-1.

³² Cif. en ANDÚJAR CASTILLO, 2012b (en prensa).

y porque otros pertenecían al grupo de hacendados y oligarcas que merced a la explotación de la tierra habían conseguido beneficios económicos que les permitieron acceder, inicialmente, a los cabildos municipales y, más tarde, al preciado mundo de los honores.

La procedencia del capital que los peninsulares invirtieron en hacerse con un título nobiliario, tuvo un origen diverso en base a la dedicación profesional de cada comprador. Atendiendo a dicha dedicación, los siete peninsulares que adquirieron sus títulos en el mercado privado podrían clasificarse como comerciantes enriquecidos; hombres de negocios que se habían dedicado al arrendamiento de rentas y a los asientos y el préstamo con la Corona; o bien, como oligarcas y poderosos locales que desempeñaban puestos municipales tales como regidurías o veinticuatrías. No obstante, a la hora de establecer esta distinción, no debemos entender las trayectorias como cerradas y excluyentes, pues hay individuos que podrían ser incluidos en más de una categoría, por haberse dedicado, por ejemplo, al comercio, a los negocios con la Corona, y por gozar asimismo de cargos municipales que los asimilaban a las oligarquías locales. Es por ello que, para definir el perfil de cada comprador, nos hemos centrado en su ocupación principal.

Al grupo de comerciantes pertenecieron Bernardo Recaño, marqués de Casa Recaño (1723), y Agustín Ortuño Ramírez, marqués de Villarreal de Purullena (1751), quienes estuvieron dedicados al comercio con América desde Cádiz. Bernardo Recaño dispuso además de una regiduría perpetua en la ciudad³³, y Agustín Ortuño, por su parte, diversificó sus actividades invirtiendo parte del capital acumulado en el comercio, en otras ocupaciones igualmente lucrativas como fueron el préstamo o los asientos³⁴. Como hombres de negocios podríamos definir a Lorenzo Ferrari Porro, conde de Cumbre Hermosa (1737), que fue administrador y arrendador del estanco del aguardiente de todo el reino de Castilla y León³⁵, y a Manuel Escribano de la Fuente, marqués del Sauce (1741), quien ejerció como prestamista de la Corona. Este último, seguramente merced a sus servicios económicos, alcanzó además diversas mercedes, como los honores de ministro de la Contaduría Mayor de Cuentas, de consejero del Consejo de Hacienda³⁶, o un hábito de la orden de Santiago³⁷, distinción de la que también gozaba Lorenzo Ferrari Porro desde 1738³⁸. Otros compradores, como Manuel Esteban Vago Pastor, marqués de San Rafael (1758), o Luis Nicolás Manso, marqués de Rivas del Jarama (1759),

³³ AGS, Dirección General del Tesoro, inv. 3, leg. 2.

³⁴ MARTÍNEZ SHAW, 64/196 (Sevilla, 1981): 31-32. También, DOMINGUEZ ORTIZ, 1991: 201.

³⁵ AGS, Dirección General del Tesoro, inv. 4, leg. 375.

³⁶ AHN, Consejos, leg. 8978, exp. 823.

³⁷ AHN, Órdenes Militares, Caballeros de Santiago, exp. 2730.

³⁸ AHN, Órdenes Militares, Caballeros de Santiago, exp. 3047.

formaron parte de la oligarquía municipal y de los grupos de poder en ascenso que controlaban las instituciones de gobierno local, pues el primero de ellos era miembro del ayuntamiento de Andújar³⁹, aunque no sabemos bien qué puesto desempeñaba, mientras el segundo ocupaba una veinticuatría en Sevilla⁴⁰.

Con respecto a los titulados americanos, si hacemos una distinción entre los compradores que habían nacido en Indias y aquellos que habían emigrado a estos territorios desde la Península, comprobamos que la proporción fue idéntica, pues cuatro fueron los criollos y cuatro los españoles establecidos en América –principalmente asturianos, sólo uno de ellos era de Logroño– que adquirieron sus títulos en el mercado privado. En cuanto al lugar de residencia, todos ellos estuvieron asentados en el virreinato peruano a excepción de un solo caso, el del conde de San Bartolomé de Jala (1749), que vivía en México. Esta dinámica estaría en concordancia con lo sostenido por Paul Rizo-Patrón, que aseguraba que el Virreinato del Perú tuvo un mayor volumen de títulos nobiliarios que el de cualquier otro virreinato de la América hispana, estando concentrados principalmente en Lima⁴¹.

En cuanto a las trayectorias de los nuevos titulados procedentes de América, hemos de decir que estas fueron muy similares entre sí, y que en todos los casos se repite un mismo patrón de pluriactividad, en el que los futuros titulados compaginaban actividades lucrativas y productivas como el comercio, los negocios, la explotación de minas o de grandes extensiones agrarias, con el ejercicio de puestos de milicias o de gobierno local que habían obtenido muchas veces por compra, y que les conferían poder y prestigio a nivel local, municipal y regional. Así sucede, entre otros, con Juan Bautista Mier y Torre, marqués de Santa Coa (1744), quien junto al comercio, la minería y la explotación de haciendas en Cartagena de Indias⁴², ejerció como maestre de campo de milicias⁴³, y como tesorero de las Cajas de Mompo tras desembolsar 2.000 pesos al contado⁴⁴. Algunos miembros de este grupo de acaudalados financieros, comerciantes y hacendados, además de comprar su título nobiliario, hicieron otros servicios económicos a la monarquía. Valga como muestra el caso de Domingo Miranda Llanos, marqués de Premio Real (1740), que dedicó parte del capital que había acumulado merced al comercio y otros negocios⁴⁵, a suministrar dinero a la Corona⁴⁶, o del conde de San Bartolomé de Jala

³⁹ Cif. en SARRABLO AGUARELES, 5 (Jaén, 1954): 44 y 50.

⁴⁰ AHN, Consejos, lib. 3741.

⁴¹ RIZO-PATRÓN BOYLAN, 19/1 (Lima, 1990): 159.

⁴² RUIZ RIVERA, 2005: 304.

⁴³ FAYA DÍAZ, 2008: 168.

⁴⁴ AGS, Secretaría y Superintendencia de Hacienda, leg. 56-1.

⁴⁵ FAYA DÍAZ – ANES FERNÁNDEZ, 2007: 26.

⁴⁶ FAYA DÍAZ, 2008: 179

(1749) que, dedicado igualmente al comercio, prestó diversas cantidades al Tribunal del Consulado de México y a la Real Casa de la Moneda⁴⁷.

Los adquirientes de títulos nobiliarios contaron además con una sólida experiencia venal —que en ocasiones proseguía tras el ennoblecimiento— en la compra de puestos militares, políticos, de hacienda o justicia, por lo que no debió resultarles muy complicado hacerse con un título mediante el desembolso de una cuantía determinada de dinero. Asimismo, todo apunta a que la compra de estas mercedes nobiliarias respondió a una estrategia en la que las plusvalías obtenidas en el comercio, la minería, o la explotación de haciendas agrícolas, eran invertidas de forma inicial en la compra de puestos militares y cargos municipales y, luego, en el ascenso social mediante la adquisición de un título de conde o marqués.

Los vendedores

Sobre quienes obtuvieron de manos del soberano un título de Castilla en blanco para beneficiar, o bien, la autorización regia para vender uno de sus títulos, podemos decir, en líneas generales, que fueron personas próximas al rey —o a la reina—, que le habían servido mayoritariamente en el ejército o la Corte, y que habían demostrado ante todo su fidelidad. Desde luego, todas ellas formaban parte de familias distinguidas, tituladas y con una amplia trayectoria al servicio real, insertas en la sólida red de poder «cortesana» o «palaciega», que se veían favorecidas por su proximidad al soberano.

En el caso de María Francisca de la Cueva Acuña, marquesa de Bedmar y de Asentar, quien, como señalamos, obtuvo facultad para vender un título de Castilla que había heredado de su madre, se encontraba sirviendo en palacio como dama de la reina en el momento de la concesión⁴⁸. Junto a esta circunstancia debemos reseñar, además, que estaba casada con Marciano José Fernández Pacheco de Acuña, caballero de Santiago, marqués de Moya, Teniente General de los Reales Ejércitos y capitán de la compañía española de Guardias de Corps, puesto que ocupaba desde 1727⁴⁹. El servicio en la Corte, y, dentro de ella, en las Guardias de Corps, fue un excelente camino por el que transitar consiguiendo unas estimables recompensas⁵⁰, por lo que es muy probable que el rey condescendiera a la solicitud de la marquesa de Bedmar no ya sólo por sus servicios como dama de la reina, sino también por los de su marido.

⁴⁷ AGI, Títulos de Castilla, leg. 8, R. 8.

⁴⁸ AGMJ, leg. 227-3, exp. 2041.

⁴⁹ Cif. en ANDÚJAR CASTILLO, 27 (Valencia, 2001): 120.

⁵⁰ *Ibidem*: 108.

Es significativo que algunos más de los nobles que obtuvieron un título de Castilla para beneficiar, estuvieran vinculados a los nuevos cuerpos militares de élite que se habían creado a comienzos del siglo XVIII con motivo de las reformas llevadas a cabo por Felipe V. Destaquemos aquí el caso de Felipe Besso Ferrero, príncipe de Masserano y marqués de Crevecour, quien tras obtener en 1733 el puesto supernumerario de exempto de la compañía italiana de las Guardias de Corps, se puso al frente de la misma en 1744⁵¹. En este caso, el título para beneficiar –que fue adquirido por Matías Astoraica, conde de San Miguel de Carma (1738)– se le concedió en 1737 para que financiase con el producto de la venta los gastos de su boda en Francia con Carlota Luisa de Rohan, hija del príncipe de Guemené⁵². Vinculados a las Guardias Reales estuvieron también Francisco Nassau, príncipe de Nassau, que recibió un título para enajenar en 1714; el duque de Bournonville, que obtuvo idéntica merced en 1746; y el conde de Benavente, que recibió licencia en 1750 para vender su título de marqués de Villarreal de Purullena. En el primer caso, quien servía en las Guardias Reales no era Francisco Nassau, sino su hermano, Manuel de Nassau, que desempeñaba el puesto de comandante de la compañía de las Guardias de Corps Walonas. Que el referido Manuel de Nassau tuviera derecho a una cuarta parte del monto percibido por la venta del título, nos hace pensar que probablemente medió él, en virtud de su cercanía al rey, en la consecución de aquella merced⁵³. Por su parte, el duque de Bournonville había ejercido como capitán de la compañía flamenca de las Guardias de Corps⁵⁴, mientras que el conde de Benavente lo había hecho como subteniente de la compañía española de la Guardia de Corps⁵⁵.

Si formar parte de las Guardias Reales procuró a quienes estaban integrados en este «ejército cortesano» multitud de gracias precisamente por la cercanía al rey, los servidores y servidoras que trabajaban en palacio al servicio de los monarcas, también se vieron remunerados con toda clase de mercedes. Ya lo hemos comprobado con el caso de María Francisca de la Cueva Acuña, dama de honor de la reina, quien logró la facultad de vender el título de Castilla en blanco que le pertenecía. No obstante, otros servidores reales también consiguieron idénticas mercedes para enajenar. Así sucedió con Laura de Alagón, dama de honor de la reina Mariana de Neoburgo, quien obtuvo en 1691 el título de Castilla que más tarde vendieron sus herederos a Pedro Andrés de la Fuente Rojas, conde de la Fuente

⁵¹ Cif. en OZANAM, 1998: 186.

⁵² AGS, Secretaría y Superintendencia de Hacienda, leg. 146. Esta era la segunda vez que el rey obsequiaba con un título en blanco a la familia, pues su padre, Víctor Besso Ferrero, marqués de Crevecour y príncipe de Masserano, también había sido agraciado años antes, en 1712, con un título nobiliario para beneficiar y sufragar con su producto los gastos de su boda con Juana Irene Caracciolo, hija del príncipe de Santo Buono. Vid. ANDÚJAR CASTILLO, 2008b: 298-299.

⁵³ AGMJ, leg. 301-2 bis, exp. 3199.

⁵⁴ Su trayectoria puede consultarse en OZANAM, 1998: 196-197.

⁵⁵ AGMJ, leg. 197-2, exp. 1751.

Roja (1722)⁵⁶; con el duque de la Mirándola, que había servido al rey en los puestos de caballero y mayordomo mayor⁵⁷; con el duque de Solferino, Grande de España desde 1716, quien desempeñó los puestos de montero mayor y mayordomo mayor de la reina Isabel de Farnesio⁵⁸, o con el segundo marqués de San Juan de Piedrasaltas, Juan Pizarro Aragón, que disfrutó, entre otros, de los empleos de primer caballero del rey y mayordomo gobernador de la Casa de la reina⁵⁹. En el caso de José Masones de Lima, III conde de Montalvo, fue su fidelidad a Felipe V lo que le valió la obtención de un título para vender, ya que abandonó Cerdeña al ser conquistada por los austracistas, y realizó además varios intentos de reconquista, siendo encarcelado por ello⁶⁰.

La entrega de títulos en blanco para enajenar o la concesión del permiso para venderlos cuando éstos ya pertenecían a un noble titulado, debe interpretarse como una «merced pecuniaria» que hacía el rey a sus servidores más cercanos. En lugar de conceder una pensión o una ayuda monetaria, lo cual hubiera supuesto otro gasto más para la Real Hacienda –casi siempre exhausta–, el soberano concedía la facultad de poder vender un título para percibir su producto, y aplicarlo a un fin determinado. El príncipe de Robecq, por ejemplo, recibió el título para vender tras haber solicitado una ayuda económica por no tener sueldo, empleo ni pensión⁶¹. En el caso de la marquesa de Bedmar y Asentar, la solicitud de la venta del título que obraba en su poder se debió igualmente a la falta de medios en que se encontraba⁶². Algo similar ocurrió con la duquesa de Atrisco viuda, quien en 1744 obtuvo un título de Castilla para beneficiar, en atención a los servicios de su marido y a los crecidos gastos que había tenido éste con motivo de las campañas de Italia, las cuales habían provocados «grandes atrasos» en su Casa⁶³. Del mismo modo, en lo que respecta al duque de Solferino, al duque de la Mirándola o a los descendientes de Laura de Alagón –en este caso los hijos de José de Castelví, marqués de Villatorcas, quienes vendieron el mencionado título de conde de la Fuente Roja (1722)–, las «deudas y los empeños contraídos» volvieron a ser el motivo principal por el que se les concedió un título en blanco para vender –en el caso del duque de Solferino y del duque de la Mirándola–, o bien, la autorización para proceder a la enajenación de un título ya concedido –como ocurrió con los herederos del marqués de Villatorcas–. Un caso particular fue el de Felipe Besso Ferrero, marqués de Crevecour, quien recibió el título, como señalamos, para poder beneficiarlo y sufragar así los gastos de su boda.

⁵⁶ AGMJ, leg. 243-3 bis, exp. 2204.

⁵⁷ AGS, Gracia y Justicia, leg. 922.

⁵⁸ *Ibidem*.

⁵⁹ Gaceta de Madrid, 19 de marzo de 1715.

⁶⁰ AGS, Gracia y Justicia, leg. 922.

⁶¹ AGS, Guerra Moderna, leg. 47, exp. 3.

⁶² AGMJ, leg. 227-3, exp. 2041.

⁶³ AGMJ, leg. 82-3, exp. 708.

CONCLUSIONES

Entre las diversas vías de enajenación de títulos nobiliarios que existieron a lo largo del siglo XVIII, una de ellas fue la venta privada entre particulares, sistema que, aunque más excepcional que otros, permitió igualmente el acceso a la nobleza titulada de diversos individuos. En cuanto al perfil de los compradores, en ambos reinados fue muy similar, ya que eran peninsulares o indianos pertenecientes a elites económicas pujantes, vinculadas al mundo del comercio, los negocios, la explotación agraria o minera –en el caso de América–, o a las oligarquías municipales que controlaban el poder local. En la mayor parte de los casos se aprecia además una estrategia de ascenso común, donde los beneficios económicos acumulados en las diversas actividades económicas que practicaban eran invertidos, de forma previa, en la adquisición de cargos, y a posteriori, en la obtención de un título nobiliario. Es preciso destacar además que estos individuos gozaron tanto de capital económico, para invertir en la compra del título, como de capital relacional, para contactar con los nobles titulados que disponían de estos honores en blanco para su venta.

En cuanto a los vendedores, podemos decir que fueron miembros de la aristocracia que habían servido de cerca a los soberanos, y que movidos por sus necesidades económicas solicitaban una merced pecuniaria para hacer frente a diversos gastos. Mediante la concesión de un título en blanco para enajenar, o la pertinente autorización regia para vender uno de los títulos que paraban en poder de aquellos nobles, la Corona encontró la manera más eficaz de atender los ruegos de sus súbditos –sin que ello le supusiera costo alguno–, a la vez que se beneficiaba económicamente de ello, puesto que cada comprador debería abonar a la hacienda regia los derechos del título, esto es, la media annata y las lanzas.

Por último, resulta paradójico que algunos miembros de la nobleza titulada, como por ejemplo, el marqués de San Andrés, criticaran la enajenación de títulos⁶⁴, mientras otros, los vendían al mejor postor, sin importarles demasiado la desvalorización de estas mercedes y el continuo incremento de lo que había sido hasta entonces el grupo más selecto de la sociedad del Antiguo Régimen. Quizás la clave esté en que buena parte de los vendedores gozaban de la Grandeza de España de primera clase, distinción mucho más difícil de conseguir, que estaba limitada únicamente a las Casas y familias nobiliarias más antiguas, y que definía dentro del mismo grupo de la nobleza titulada una casta mucho más restringida y elitista. Poco debió importarles, por tanto, a estos aristócratas contribuir al incremento del cuerpo de nuevos titulados, pues al fin y al cabo ellos pertenecían a un estrato superior que continuó reservado tan sólo a unos pocos, y que siguió gozando de la máxima consideración a lo largo de todo el siglo XVIII.

⁶⁴ Vid. DEL HOYO SOLÓRZANO Y SOTOMAYOR, 1983: 142.

TABLA 1. VENTAS DE TÍTULOS NOBILIARIOS ENTRE PARTICULARES DURANTE LOS REINADOS DE FELIPE V Y FERNANDO VI (1701-1746)

NOMBRE	TÍTULO	FECHA	COMPRA	SERVICIOS Y HONORES PREVIOS
Felipe Zabala Ordóñez	Conde de Manchay	1714	Al príncipe de Nassau.	Capitán de caballos, corregidor de Cercado de Lima (venal).
Pedro de la Fuente Roja	Conde de la Fuente Roja	1722	A los herederos de José de Castelví, marqués de Villatorcas.	Corregidor de Parinacocha (venal), gobernador de la provincia de Huancavelica, contador de la Contaduría de Cuentas de Lima, superintendente general de la mina de azogue de Huancavelica.
Bernardo Recaño	Marqués de Casa Recaño	1723	A la princesa de Robecq.	Regidor perpetuo y comerciante en Cádiz.
Lorenzo Ferrari Porro	Conde de Cumbre Hermosa	1737	A María Francisca de la Cueva Acuña, marquesa de Bedmar.	Alcalde de la Hermandad de Sevilla, arrendador del estanco del aguardiente en el reino de Castilla y León.
Matías Astoraica	Conde de San Miguel de Carma	1738	Al marqués de Crevecour.	Posee minas, comerciante, corregidor de las provincias de Luya, Chilaos y Chayanta (venales), contador oficial real de las cajas de Potosí, alguacil mayor de la Audiencia de Charcas (venal).
Domingo Miranda Llanos	Marqués del Premio Real	1740	Al duque de la Mirándola.	Prestamista de la Corona, comerciante, alcalde ordinario de Cartagena de Indias, C.S.
Manuel Escribano de la Fuente	Marqués del Sauce	1741	Al marqués de San Juan de Piedrasalbas.	Prestamista de la Corona, honores de ministro de la Contaduría Mayor de Cuentas, honores de consejero del Consejo de Hacienda, C.S.
Juan Bautista Mier Torre	Marqués de Santa Coa	1744	Al duque de Solferino.	Maestre de campo, tesorero de las cajas de Mompox (venal), comerciante en Cartagena de Indias, hacendado.
José Montoya Salazar	Conde de Casa Fuerte	1747	A Jaime Masones de Lima, hijo de José Masones de Lima, III conde de Montalvo, quien había recibido el título.	Regidor perpetuo de Lima.
Manuel Rodríguez Sáenz	Conde de San Bartolomé de Jala	1749	Al duque de Bournonville.	Comerciante, comandante de la milicia de México, prior del consulado de Nueva España, prestamista en diversas ocasiones del Tribunal del Consulado de México y de la Real Casa de la Moneda, C.S.

NOMBRE	TÍTULO	FECHA	COMPRA	SERVICIOS Y HONORES PREVIOS
Álvoro Navia Bolaño Moscoso	Conde del Valle de Oselle	1750	A la duquesa de Atrisco.	Oidor decano de la Audiencia de Lima, Superintendente de la Casa de la Moneda de Lima, Consejero del Consejo de Indias (honores), C.S.
Agustín Ortuño Ramírez	Marqués de Villarreal de Purullena	1751	Al conde de Benavente.	Comerciante gaditano, prestamista, asentista, C.C.
Francisco Álvarez de Castro	Marqués de Bellester	1757	A Carlos de Orús, quien poseía dicho título.	Sin datos.
Manuel Esteban Vago Pastor	Marqués de San Rafael	1758	A la viuda de Manuel José Pantoja, marqués de Pantoja.	Miembro del ayuntamiento de Andújar (Jaén).
Luis Nicolás Manso	Marqués de Rivas del Jarama	1759	A la Venerable Orden Tercera de Nuestro Padre San Francisco de Madrid (el título había sido cedido por Antonio Ubilla Medina, marqués de Rivas).	Veinticuatro de Sevilla, C.S.

Siglas utilizadas: C.C.: Caballero de Calatrava; C.S.: Caballero de Santiago.

Elaboración propia. Fuentes: AHN, Consejos, leg. 8977, 8978; AHN, Consejos, lib. 2753; AHN, Consejos, 51462, exp. 17; AHN, Consejos, lib. 3741; AHN, Hacienda, lib. 7934; AGS, Dirección General del Tesoro, inv. 2, leg. 4; AGS, Dirección General del Tesoro, inv. 3, leg. 2; AGS, Dirección General del Tesoro, inv. 4, leg. 375; AGS, Secretaría y Superintendencia de Hacienda, leg. 147-1; AGS, Secretaría y Superintendencia de Hacienda, leg. 56-1; AGI, Indiferente General, leg. 525-1; AGMJ, leg. 81-2, exp. 696; AGMJ, leg. 38-1, exp. 255; AGMJ, leg. 82-3, exp. 708; ANES FERNÁNDEZ, 2001: 109-149. FAYA DÍAZ - ANES FERNÁNDEZ, 2007: 26. IBÁÑEZ MOLINA, 1985: 465. RUIZ RIVERA, 2005: 304. MARTÍNEZ SHAW, 64/196 (Sevilla, 1981): 29-42. SARRABLO AGUARELES, 5 (Jaén, 1954): 44 y 50.

BIBLIOGRAFÍA

- ANDÚJAR CASTILLO, FRANCISCO, «La Corte y los militares en el siglo XVIII», *Estudis: Revista de Historia Moderna*, 27 (Valencia, 2001): 91-122.
- ANDÚJAR CASTILLO, FRANCISCO, «La financiación desconocida de la guerra de Sucesión: la venta de cargos y honores», en Antonio ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, Bernardo J. GARCÍA GARCÍA y M.^a Virginia LEÓN SANZ (eds.), *La pérdida de Europa: la guerra de Sucesión por la monarquía de España*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2007: 313-334.
- ANDÚJAR CASTILLO, FRANCISCO, «Vender cargos y honores. Un recurso extraordinario para la financiación de la Corte de Felipe V», en Juan L. CASTELLANO CASTELLANO y Miguel L. LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ (coords.), *Homenaje a don Antonio Domínguez Ortiz*. Granada, Universidad de Granada, 2008a, vol. 3: 89-110.
- ANDÚJAR CASTILLO, FRANCISCO, *Necesidad y venalidad. España e Indias. 1704-1711*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2008b.
- ANDÚJAR CASTILLO, FRANCISCO, «La venalidad de los cargos y honores en España y América en el siglo XVIII», 2012a (en prensa).
- ANDÚJAR CASTILLO, FRANCISCO, «La nueva nobleza titulada en el reinado de Fernando VI. Entre la virtud y el mérito», 2012b (en prensa).
- ANDÚJAR CASTILLO, FRANCISCO; FELICES DE LA FUENTE, M.^a del Mar, «Nobleza y venalidad: el mercado eclesiástico de venta de títulos nobiliarios en el siglo XVIII», *Chronica Nova*, 33 (Granada, 2007): 131-153.
- ANES FERNÁNDEZ, Lidia, «Comercio con América y títulos de nobleza: Cádiz en el siglo XVIII», *Cuadernos Dieciochistas*, 2 (Salamanca, 2001): 109-149.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, «Los comerciantes en la sociedad andaluza de la Ilustración», en Antonio García-Baquero González (ed.), *La burguesía de negocios en la Andalucía de la Ilustración*, Cádiz, Diputación General de Cádiz, 1991: 193-206.
- FAYA DÍAZ, M.^a Ángeles, «La nobleza asturiana: servicio a la Corona y ascenso social», en M.^a Ángeles FAYA DÍAZ y Evaristo MARTÍNEZ-RADÍO GARRIDO (coords.), *Nobleza y Ejército en la Asturias de la Edad Moderna*, Oviedo, KRK Ediciones, 2008: 110-188.
- FAYA DÍAZ, M.^a Ángeles y Anes Fernández, Lidia, *Nobleza y poder en la Asturias del Antiguo Régimen*, Oviedo, KRK Ediciones, 2007.
- FELICES DE LA FUENTE, M.^a del Mar, «Enajenación de títulos nobiliarios durante el reinado de Felipe V: la venta a través de los cabildos municipales» en Manuel Rivero Rodríguez (coord.), *Nobleza hispana, Nobleza cristiana: la Orden de San Juan*, Madrid, Polifemo, 2009, vol. 2: 1021-1044.
- FELICES DE LA FUENTE, M.^a del Mar, «Silencio y ocultaciones en los despachos de los títulos nobiliarios. Análisis crítico de su contenido», *Chronica Nova*, 36 (Granada, 2010): 229-252.

- FELICES DE LA FUENTE, M.^a del Mar, *La nueva nobleza titulada de España y América en el siglo XVIII (1701-1746). Entre el mérito y la venalidad*, Almería, Universidad de Almería, 2012: 277-324.
- HOYO SOLÓRZANO Y SOTOMAYOR, Cristóbal del (marqués de San Andrés), *Madrid por dentro (1745)*, Tenerife, Aula de Cultura del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, 1983.
- IBÁÑEZ MOLINA, Manuel, *Rentas Provinciales, administración leal y recaudadores en el reinado de Felipe V (1700-1739)*. Tesis doctoral dirigida por el Dr. D. José Cepeda Adán, Granada, Universidad de Granada, Facultad de Filosofía y Letras, 1985.
- MARTÍNEZ SHAW, Carlos, «Un mercader gaditano del siglo XVIII: Agustín Ramírez Ortuño», *Archivo hispalense: Revista histórica, literaria y artística*, 64/196 (Sevilla, 1981): 29-42.
- MORALES MOYA, Antonio, «Movilidad social en la España del siglo XVIII: aspectos sociológicos y jurídicos de la concesión de títulos nobiliarios», *Revista Internacional de Sociología*, 50 (Madrid, 1984): 463-489.
- OZANAM, Didier, *Les diplomates espagnols du XVIIIe siècle: introduction et répertoire biographique (1700-1808)*, Madrid, Casa de Velázquez, Maison des Pays Ibériques, 1998.
- RIZO-PATRÓN BOYLAN, Paul, «La nobleza de Lima en tiempos de los Borbones», *Bulletin de l'Institut Français d'Études Andines*, 19/1 (Lima, 1990): 129-163.
- RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Antonio J., «La creación de Títulos de Castilla durante los reinados de Felipe IV y Carlos II: concesiones y ritmos», en Julián P. DÍAZ LÓPEZ, FRANCISCO ANDÚJAR CASTILLO y Ángel GALÁN SÁNCHEZ (eds.), *Casas, Familias y Rentas. La nobleza del Reino de Granada entre los siglos XV-XVIII*, Granada, Universidad de Granada, 2010: 167-190.
- RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Antonio J., «La venta de títulos nobiliarios a través de la financiación de nuevas unidades militares durante el siglo XVII», en FRANCISCO ANDÚJAR CASTILLO y M.^a del Mar FELICES DE LA FUENTE (eds.), *El poder dinero. Ventas de cargos y honores en el Antiguo Régimen*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2011: 274-300.
- RUIZ RIVERA, Julián B., «Elites en Cartagena a finales del siglo XVIII» en MANUELA C. GARCÍA BERNAL, LUIS NAVARRO GARCÍA y Julián B. RUIZ RIVERA (coords.), *Elites urbanas en Hispanoamérica. De la conquista a la Independencia*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2005: 293-310.
- SARRABLO AGUARELES, Eugenio, «El fallecimiento de Fernando VI y la proclamación de Carlos III en tierras jiennenses», *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 5 (Jaén, 1954): 43-52.
- SORIA MESA, Enrique, *La nobleza en la España Moderna. Cambio y continuidad*, Madrid, Marcial Pons, 2007.

CONFLICTIVIDAD SOCIAL Y VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA NOBLEZA VALENCIANA DEL SIGLO XVI. EL INTENTO FRACASADO DE UNIÓN DE LOS SEÑORÍOS DE CARLET Y L'ALCÚDIA*

VICENT M. GARÉS TIMOR | UNIVERSIDAD DE VALENCIA

RESUMEN

Este trabajo pretende profundizar en el comportamiento violento de Galceran de Castellví, sucesor en la baronía de Carlet, casado con Àngela Montagut, heredera de las vecinas poblaciones de L'Alcúdia y Ressalany. El concierto de dicho compromiso matrimonial pretendía zanjar, mediante la reunificación, las frecuentes parcialidades que enfrentaban a ambos señoríos desde finales del siglo XIV. En este sentido, pretendemos analizar la proyección de la violencia protagonizada por el joven señor de Carlet a nivel intrafamiliar y extrafamiliar. Hacia el exterior, eran frecuentes sus incursiones sobre la cercana baronía de Alginet, donde actuaba en favor de una las facciones oligárquicas enfrentadas. Por ello, persecuciones, procesos y exilios le acompañarían toda su existencia. En el ámbito doméstico, especialmente su esposa hubo de sufrir sus frecuentes amenazas, maltratos, intentos de homicidio y carencias, que llevaron a la joven a separarse de su marido y pedir el divorcio. Desde entonces ambos se enfrentaron legalmente por la repetición de la dote y la custodia de su única hija.

PALABRAS CLAVE

Conflictividad social, violencia de género, nobleza valenciana, siglo XVI, baronías de L'Alcúdia y Carlet.

ABSTRACT

This paper explores the violent behavior of Castellví Galceran, successor in the barony of Carlet, who was married to Àngela Montagut, heir to the neighboring towns of L'Alcudia and Ressalany. The union by marriage aimed to settle the differences between the rival groups common to both domains since the late fourteenth century. Here, we analyze the violence by the

* Archivo de Protocolos del Patriarca en Valencia (APPV); Archivo del Reino de Valencia (ARV); Biblioteca Universitaria de Valencia (BUV); Biblioteca Valenciana (BV); Real Academia de la Historia (RAH).

young Lord of Carlet both at a domestic level and outside of the family. Externally, there were frequent raids on the nearby barony of Alginet, where he was in favour of competing oligarchic factions. Therefore, persecutions, processes and exiles accompany him all his life. Domestically, especially his wife had to suffer his frequent threats, abuse, attempted murder and neglect, which led the young woman to leave her husband and ask for a divorce. This led to a legal fight over the dowry and for the custody of their only daughter.

KEYWORDS

Social conflict, domestic violence, Valencian nobility, sixteenth century, L'Alcúdia and Carlet.

INTRODUCCIÓN

Los antecedentes familiares: L'Alcúdia y Carlet (siglos XIII-XV)

Entre los dominios señoriales comprendidos en la Ribera del Júcar durante el Antiguo Régimen se situaban las baronías de L'Alcúdia y Carlet, las cuales centran en el presente nuestro interés de estudio con la finalidad de ahondar en los distintos tipos de violencia social que afectaban a dicha comarca valenciana durante el siglo XVI. Para entender con profundidad los respectivos escenarios de esta centuria, deberemos retrotraernos al momento mismo de la configuración territorial del Reino.

Así pues, por lo respecta a la organización del espacio –durante el siglo XIII y después de la conquista– una gran parte de las tierras valencianas se distribuyeron entre la nobleza que había asistido a las campañas bélicas. De este modo, el reino de Valencia se convirtió en uno de los territorios hispánicos con un mayor número de señores. Ello repercutió sobre la configuración misma del señorío valenciano, sobre su extensión y su inestabilidad. Según Enric Guinot, dicho reparto se produjo respetando ciertas estructuras previas; mediante la donación de un distrito castral andalusí, o de algunas alquerías enclavadas en el término general de los principales núcleos de población del Reino¹. Este es el patrón que se observa también en la concesión de Jaime I al noble navarro Pere de Montagut² de parte de las tierras de la Vall dels Alcalans –con Alfarb a la cabeza– y Carlet, en cuyo término se localizaban, entre otras muchas, las alquerías de Benimodo, L'Alcúdia y Ressalany.

¹ GUINOT RODRÍGUEZ, 8 (Valencia, 1997): 79-108.

² Los dominios de los Montagut se extendían en el siglo XIII por diversos reinos hispánicos. A los señorios de Aragón y Valencia se sumaban los de Navarra de donde eran originarios –las tierras y fortalezas de Montagut, Fresneda y Montinelos– además de Marchena, enclavada en el término de Lorca. VALLÉS BORRÀS, 1983b:34-40.

Según la costumbre hereditaria, Pere de Montagut, repartió sus posesiones entre sus hijos. Las del reino Valencia a excepción de L'Alèdua, recayeron en su hijo Peregrí, originando una rama valenciana de los Montagut que mantuvo estas posesiones iniciales –no sin aumentos y regresiones– durante los siglos XIII y XIV³. Pero sucedió que la baronía de Carlet pasó a formar parte del linaje de los Vilanova⁴ tras el fallecimiento del último heredero barón de los Montagut. Heredadas estas posesiones, Vidal de Vilanova⁵ decidía venderle en 1374 parte de la señoría –Carlet, Benimodo y Massalet– a la ciudad de Valencia y adquirir la baronía de Pego. Apenas un año después, en enero de 1376, Carlet fue adquirida por Gonçal de Castellví⁶ y pocos meses después se la entregaba a su hijo, Lluís de Castellví⁷, con motivo de su matrimonio con Esperança Massana. De esta forma se fragmentaban las posesiones que fuesen concedidas a Pere de Montagut, quedando Carlet para la familia Castellví y la baronía de L'Alcúdia para los Montagut. Esta situación todavía se mantenía a mediados del siglo XVI.

Las relaciones entre ambos linajes nobiliarios nunca fueron muy cordiales. Las disputas afloraban frecuentemente y por diferentes motivos. Muestras de ello fueron los conflictos por la demarcación de los términos, la utilización del agua de riego o las demandas fracasadas de los Montagut para recuperar la baronía de Carlet, que conllevaron enfrentamientos entre ambas señorías. Con la finalidad de mediar en los conflictos y conseguir la paz, desde inicios del siglo XV, se intentaron en vano acercamientos mediante diversas uniones matrimoniales. Así en 1404 Damiata de Castellví casaba con Galceran-Manuel de Montagut y tras su fallecimiento volvía a casarse con Perot Pardo de la Casta⁸. A finales del Cuatrocientos, Pere de Montagut, señor de L'Alcúdia casaba con Anna-Isabel de Castellví, hija de los señores de Carlet y moriría sin descendencia, sucediéndole por disposición testamentaria su sobrino Joan de Montagut y Ribelles⁹. Del mismo modo, Elvira, hermana de Joan, casaba

³ VALLÉS BORRÀS, 2002:22-24 y 33-39.

⁴ El apellido Vilanova fue substituido por el de Montagut y Vilanova entre sus descendientes. VALLÉS BORRÀS, 2002: 44 y 51.

⁵ Vidal de Vilanova, comandante de Montalbà, era un hombre de la confianza de los reyes de la Corona de Aragón, igual que su padre Ramón de Vilanova. Jaume II le hizo miembro de su Consejo y lo envió a la Santa Sede para negociar que los bienes de los antiguos templarios en el reino de Valencia pasaran a formar la orden de Santa María de Montesa. Vidal de Vilanova se casó con Elvira de Montagut hija del último señor de Carlet y señora de Anna. VALLÉS BORRÀS, 2002: 40-41 y 43.

⁶ La gran carestía de grano impulsó a la ciudad de Valencia a venderle a Gonçal de Castellví, ujier de armas del rey, la señoría de Carlet con la finalidad de abastecerse. El coste de la transacción fue de unas 20.000 libras que Gonçal pagó mediante un censal de 4.000 libras que cobraba de la Ciudad y el resto en metálico VALLÉS BORRÀS, 2002:71-73.

⁷ RAH, Colección Salazar y Castro, ms. 9/320, fol. 39 r.º.

⁸ RAH, Colección Salazar y Castro, ms. 9/320, fol. 39 r.º.

⁹ Joan de Montagut acometió una verdadera reforma y restauración del señorío después de las Germanías, pidiendo, por ejemplo, en 1537 que L'Alcúdia volviese a tener mercado según privilegio concedido

con Rodrigo de Castellví en 1529¹⁰, de cuyo matrimonio –como si ambos linajes se comportasen como el aceite y el agua– no nacería descendencia alguna.

A su vez, Joan de Montagut casó con Àngela de Borja y de Calatayud¹¹ con la que tuvo al menos cuatro hijos: Acaci de Montagut y Ribelles, primogénito y heredero del vínculo; Margarida¹², Anna y Jerònima Ribelles. Joan de Montagut, tras el matrimonio de Acaci con Jerònima Ribot, en 1541¹³, les donó *post suam mortem*, la baronía de L'Alcúdia¹⁴. Desgraciadamente, Acaci¹⁵, se embarcaba en Alicante para participar en la expedición de Carlos V a Argel, el barco naufragaba y morían todos sus tripulantes. Dejaba una única descendiente; Àngela de Montagut. Debido a la minoría de edad de ésta, Àngela de Borja, abuela de la niña, se hizo cargo de la administración del señorío¹⁶. Así por ejemplo, la encontramos en 1552 firmando una concordia con sus vasallos, mediante la cual se zanjaba el intento de reversión a la Corona y se fijaban los impuestos señoriales definitivos sobre la seda¹⁷.

Por su parte, el señor de Carlet, Galceran de Castellví y Vich, casó con Luisa Manrique de Lara y Benavides, hija de Rodrigo Manrique de Lara, señor de Ibros, comendador de Yeste y Taivilla. De este matrimonio nacieron cinco hijos; Margarida, Elionor, Diego, Rodrigo y Francisco¹⁸. El 23 de julio de 1528¹⁹, Francisco de

a sus antepasados. Fue también el artífice de la fundación del vínculo de L'Alcúdia y Ressalany. El motivo de suspensión del anterior privilegio fueron las parcialidades existentes entre los vecinos, en cuanto que el mercado ofrecía la oportunidad de agredir a las personas pasando desapercibidas entre el tumulto. VALLÉS BORRÀS, 1983a:55-58 y 63-65.

¹⁰ CATALÁ SANZ, 19 (Valencia 1993): 168.

¹¹ Se firmaron capítulos matrimoniales el 11 de octubre de 1512. VALLÉS BORRÀS, 2002:100.

¹² Casó con Vicent Vallterra de Blanes i de Centelles, habitante de Valencia.

¹³ Los capítulos matrimoniales entre Acaci de Montagut y Jerònima Ribot se firmaron ante Jerònim Beltran y Sebastià Camacho a 23 de agosto de 1541. ARV. Real Audiencia, *Procesos*, 1.ª parte, letra A, n.º 130 s. f. Véase anexo III.

¹⁴ CATALÁ SANZ, 19 (Valencia 1993): 168. Jerònima Ribot era hija de Tomàs-Jerònim Ribot, señor de Godella y Rocafort. VALLÉS BORRÀS, 2002:102.

¹⁵ Carlos V concedió a Acaci el hábito de Calatrava en 1543, motivo por el cual ocupaba el cargo de capitán en el barco en el que naufragó. Durante un tiempo se le buscó por Roma, Génova, Nápoles y el sud de Francia. Incluso se pensó que había podido ser capturado por los piratas argelinos. VALLÉS BORRÀS, 2002:102-103.

¹⁶ Entre los diversos testamentos realizados a lo largo de su vida por Joan de Montagut, el último data del 19 de diciembre de 1551, dos días antes de su fallecimiento, en el que declara que no sabe si realmente su hijo Acaci ha fallecido o está cautivo, por lo que constituía en heredera a su esposa Àngela de Borja y luego a su nieta Àngela de Montagut con la condición que no casara con ningún miembro de los Carrós ni de los Pardo de la Casta con quienes mantenía enemistades. VALLÉS BORRÀS, 2002:103.

¹⁷ L'Alcúdia era uno de los centros manufactureros y productores de seda más importantes de la Ribera del Júcar. ARV. Real Audiencia, *Procesos*, 1.ª parte, letra A, n.º 130 s. f. Véase anexo II titulado *Trellat de la demanda ab lletres citatòries* Véanse también MARTÍ FERRANDO, 2002: 226-227; VALLÉS BORRÀS, 1985: 30-31; 2002: 136-179.

¹⁸ Rodrigo de Castellví, hijo de Galceran de Castellví y Vich, hermano de Francisco de Castellví y Manrique, casó con Elvira Ribelles (o Montagut Vilanova y Ribelles), hermana del señor de L'Alcúdia.

Castellví y Manrique²⁰, heredero del vínculo fundado por su padre, firmaba capítulos matrimoniales con Jerònima López de Mendoza, hija de Jerónimo López²¹ y Francisca Mendoza y Silva, descendiente de los vizcondes de Chelva²². De este matrimonio nacerían cuatro hijos; Galceran-Joaquim, Jordi, Elionor y Anna. Por lo que respecta a los matrimonios de éstos en orden cronológico descendiente, Anna de Castellví casó con Gaspar-Cristòfol Pertusa; Elionor con Antoni Joan, señor de Tous²³; Jordi casó doblemente con Mariana de Borja, primero y de la cual no tuvo descendencia, y con Ana Margarita de Calatayud, hermana de Lluís de Calatayud, conde del Real²⁴. Finalmente, el primogénito y heredero del vínculo, Galceran-Joaquim de Castellví y López de Mendoza casó con Àngela de Montagut Vilanova y Ribelles, heredera de la baronía de L'Alcúdia y Ressalany. Con este matrimonio los Montagut y los Castellví esperaban unificar sus respectivos patrimonios –L'Alcúdia y Carlet– eliminando así definitivamente las asperezas y problemas del pasado.

LA CULMINACIÓN FRUSTRADA DE UN PROCESO DE REAGRUPACIÓN DE PATRIMONIOS

Los capítulos matrimoniales y el enlace de Galceran y Àngela

El día 16 de mayo de 1558 se reunían en casa de Baptiste Savall en L'Alcúdia, Francisco de Castellví, su hijo Galceran de Castellví, Àngela de Montagut y Jerònima Ribot para firmar los capítulos matrimoniales que habrían de unir a los primogénitos de Carlet y L'Alcúdia²⁵. Según los capítulos, Àngela de Montagut se casaba con Galceran-Joaquim de Castellví y aportaba una dote que sumaba 11.250 libras²⁶, 1.000 li-

Elionor profesó como monja de Santa Catalina de Sena en Valencia. RAH, Colección Salazar y Castro, ms. 9/320, fol. 39 v.º.

¹⁹ CATALÁ SANZ, 19 (Valencia 1993): 168.

²⁰ Francisco de Castellví sirvió a Carlos V en la jornada de Argel. RAH, Colección Salazar y Castro, ms. 9/320, fol. 39 v.º.

²¹ Jerónimo López era hermano del cardenal Juan López, arzobispo de Capua. RAH, Colección Salazar y Castro, ms. 9/320, fol. 39 v.º.

²² RAH, Colección Salazar y Castro, ms. 9/320, fol. 39 v.º.

²³ La firma de capítulos matrimoniales se produjo en 1553. CATALÁ SANZ, 19 (Valencia 1993): 168.

²⁴ La firma de capítulos matrimoniales se produjo en 1586. CATALÁ SANZ, 19 (Valencia 1993): 168. RAH, Colección Salazar y Castro, ms. 9/320, fol. 39 v.º.

²⁵ ARV. Real Audiencia, *Procesos*, 1.ª parte, letra A, n.º 130 s. f. En el proceso se adjuntan una sèrie de documentos a modo de anexos que se numeran mediante cifras romanas. Los «Capítols fets e fermats per y entre los Il·lustres don Francisco de Castellví y don Galceran de Castellví, de una, y dona Àngela de Ribelles, de altra» se corresponden con el número I. Los notarios que dieron fe del acto fueron Lluís Valleriola y Miquel-Àngel Gomis. Véanse *Furs del Regne de València* (FRV), libro V, rúbrica I, titulada *De arres e d'esposalles*. Tratado también en VALLÉS BORRÁS, 2002: 179-180.

²⁶ Esta suma se desglosa en distintas cantidades: 4.500 libras que corresponderán después de la muerte de Jerònima Ribot, parte de la dote de ésta, conforme a los capítulos matrimoniales que firmó en 1541 con

bras en bienes parafernales²⁷ y la anexión de la baronía de L'Alcúdia y Ressalany. El valor global de la dote dispuesta era mayor de 152.250 libras²⁸. Ambas partes eran conscientes de que se trataba de una suma elevada para una dote, pero se constituía de este modo porque los censales cargados sobre la baronía de L'Alcúdia se elevaban a la mitad de la dote. A esto se habría de sumar que Galceran debería sustentar los cargos del matrimonio sin contraprestación alguna hasta la defunción de Àngela de Borja y Jerònima Ribot, abuela y madre de Àngela de Montagut respectivamente.

El *escreix*, no obstante, se cifraba sólo en 10.000 libras, las cuales Galceran y Francisco de Castellví se comprometían a devolver en caso que fuese necesario por justicia, respondiendo con los bienes de la baronía de Carlet mediante el cargamento de censales a razón de un sueldo por libra y con un máximo de 10.000 sueldos anuales.

Francisco de Castellví se obligaba a entregar a Galceran, con la finalidad de que pudiera sustentar mejor las cargas del matrimonio, la baronía de Carlet. A cambio, Galceran forzosamente debía destinar los ingresos del arrendamiento para pagar anualmente las cargas ordinarias, satisfacer la pensión vitalicia de Francisco de Castellví²⁹ y el resto al mantenimiento de su persona y familia. No obstante, Francisco se reservaba la jurisdicción civil y criminal, *mer e mixt imperi, les penes, calonies e altres emoluments tocants a la jurisdicció*; el castillo de la vila de Carlet, siempre y cuando Francisco estuviese presente en Carlet; la mitad de la servidumbre de los vasallos y una de las dos viñas de la reserva señorial³⁰. A su hijo le dejaba la jurisdicción civil suficiente para obligar a los vasallos a pagarle, la otra mitad de la servidumbre de éstos y la casa *vulgarment dita de l'alberg de morisch*. De disfrute común sería la dehesa de la baronía. Finalmente, se estipulaba la exigencia de formalizar el matrimonio por la Iglesia en el plazo de ocho días, bajo pena de 10.000 ducados³¹.

Acaci de Montagut; 2.250 libras pagaderas después de la muerte de Àngela de Borja por el *creix* y 4.500 libras más por el *creix* de Jerònima Ribot, también pagaderas *post mortem*.

²⁷ Los capítulos matrimoniales hablan de 20.000 sueldos en concepto de ropa, joyas y otros enseres. Regulado por FRV. V-IV-4 y FRV. V-III-8.

²⁸ Es decir, 11.250 libras de dote; 1000 libras en bienes parafernales; 4.200 libras por la casa-castillo de los señores; una renta anual de 40.000 sueldos procedente de L'Alcúdia, que en caso de enajenación se deben contabilizar a *dobte marc* convirtiéndose en 80.000 libras; 14.000 sueldos anuales del Ressalany, que según el mismo cómputo se convierten en 28.000 libras; 7.056 libras por los vasallos de L'Alcúdia y 3.056 libras por el Ressalany (44 libras y 16 sueldos por casa de vasallo) según estimación común en el reino de Valencia, entre otros. ARV. Real Audiencia, *Procesos*, 1.ª parte, letra A, n.º 130 s. f. Véase anexo II titulado *Trellat de la demanda ab lletres citatòries*.

²⁹ Se había acordado que durante los primeros cuatro años la pensión de Francisco de Castellví, su padre, sería de 9.000 sueldos, pagaderos en cuatro pagas iguales de cada tres meses. Pasado este tiempo la pensión se elevaría a 12.000 sueldos.

³⁰ Una en el camino de Valencia o *camí de la Devesa de les Parets*, la otra en uno de los cuatro campos de la huerta que son de dominio directo del señor.

³¹ Aunque el matrimonio se regía por el derecho canónico, este asunto estaba regulado por FRV. IV-XXIV-1, del mismo modo que la celebración del matrimonio exigía la emancipación de los cónyuges de sus padres. FRV. IV-VI-2 y FRV. VI-II-5 y 6.

Transcurridos ocho meses, Àngela de Montagut se casaba eclesiásticamente con Galceran de Castellví el 22 de enero de 1559 en el templo de La Asunción de Carlet³². Àngela era una joven de quince años y su marido, en cambio, contaba los días para cumplir los diecinueve³³. A finales de agosto de 1559 nacería Maria de Castellví, su unigénita³⁴.

La implicación de Galceran de Castellví en las parcialidades de Alginet

El cuadro de conflictividad que ofrecía la Ribera del Júcar a mediados del Quinientos era similar al del resto del Reino, donde se daba cita el bandolerismo en sus diversas vertientes. A los bandos de Alzira y de su contribución³⁵, se añadían las tradicionales reyertas nobiliarias o las desavenencias entre las oligarquías de los señoríos que habitualmente se saldaban en la confrontación de las partes. Además, todas estas variantes de violencia social frecuentemente se anudaban originando fenómenos extremadamente complejos, fruto de las relaciones establecidas entre las oligarquías y los propietarios de señoríos. Estas circunstancias indujeron la articulación de una violencia y una solidaridad que a menudo sobrepasaba incluso los niveles comarcales³⁶.

En este marco se circunscriben y entienden las asiduas incursiones de Galceran de Castellví sobre la baronía de Alginet, motivo por el cual fue denunciado y buscado por la justicia valenciana desde mediados de enero de 1558³⁷. Las desavenencias de sus oligarquías –los Espert y los Torrella³⁸– se manifestaban frecuente-

³² ARV. Real Audiencia, *Procesos*, 1.ª parte, letra A, n.º 130 s. f. Véase declaración de mosén Andreu Miquel sobre el documento presentado por Àngela el 29 de enero de 1568. FRV. IV-XXIV-1.

³³ Galceran de Castellví nació en febrero de 1540, ARV. Real Audiencia. *Procesos*, 2.ª parte, letra F, n.º 377, s.f. Àngela de Montagut nació seguramente en el mes de mayo de 1543. ARV. Real Audiencia, *Procesos*, 1.ª parte, letra A, n.º 130 s. f. Véase el anexo I, correspondiente con los capítulos matrimoniales. Véase también el ítem 10 del documento presentado por Sebastià Xulbí, procurador de Galceran, a 11 de mayo de 1569.

³⁴ ARV. Real Audiencia, *Procesos*, 1.ª parte, letra A, n.º 130 s. f. Véase ítem 20 del documento presentado por Àngela de Montagut el 14 de junio de 1569. Véanse también las declaraciones de los testimonios sobre este mismo ítem. La mayoría de los testimonios se encontraban presentes en Carlet cuando Àngela tuvo a su hija. Estas declaraciones se tomaron en agosto de 1569. Resulta significativo que a principios de mes los testimonios utilizan expresiones en futuro, mientras que a finales de mes usan un pasado próximo. Por ello, todo induce a pensar que desde la firma de los capítulos matrimoniales en mayo de 1558 hasta el matrimonio eclesiástico en enero de 1559, la pareja pudo convivir y mantener relaciones carnales.

³⁵ GARÉS TIMOR, 7/23 (Logroño, 2011): 1-32.

³⁶ GARÉS TIMOR, 2011: 107-110.

³⁷ ARV. *Real Cancillería*, 1325, fols. 309 v.º-310 v.º. El documento está datado a 13 de enero de 1558.

³⁸ Los Torrella y los Espert eran dos familias destacadas de Alginet. *Per quant bajam entès que estos dies propassats se haurien seguit entre los vebins y habitants del loch de Alginet alguns casos y diferències, ço és, que Antoni Spert del dit loch, precehint certes diferències, pegà una punyalada a Pere Torrella del dit loch, en lo costat, davall la espalla, estant aquell recolsat sobre lo pont del castell. E axí mateix, que Hierony*

mente mediante enfrentamientos armados en los que el joven señor de Carlet tomaba partido acompañado por sus vasallos moriscos y otros partidarios de Alginet. De este modo se explica que sus secuaces, obedeciendo órdenes expresas de éste, abordaran a Bertomeu Espert con ballestas y pasadoras envenenadas en el Camino Real entre L'Alcúdia y Alginet³⁹. No satisfecho, esa misma noche y con unos cincuenta hombres armados, Galceran irrumpió en Alginet y asaltó la casa del dicho Espert, hiriendo a un hermano de éste y matando o lesionando de muerte en un muslo a Bertomeu García, Labrador. Cuando el justicia de Alginet le salió al paso, Galceran y sus acompañantes le respondieron con disparos de arcabuz⁴⁰.

Desde entonces, en la baronía de Carlet se sucedieron las comisiones citatorias procedentes de la justicia valenciana en busca de Galceran y sus partidarios⁴¹. Ante la persistente incomparecencia la Gobernación hubo de juzgarlos en ausencia⁴². El 21 de agosto de 1560 se publicaba la primera de las sentencias condenatorias en pena de muerte natural. A Galceran de Castellví se le condenaba a decapitación y a los demás a la horca. La pena pecuniaria ascendía a cuatrocientos maravedís, además de las costas de la causa⁴³. Desde entonces sobre Galceran de Castellví y sus lacayos pendería una orden de búsqueda y captura. Recelando la ejecución de la sentencia, éste se vio forzado a abandonar la baronía y a su familia, esconderse de la justicia e ir divagando de un lugar a otro sin una residencia permanente⁴⁴.

Torrella, laurador del dit loch, venint Berthomeu Espert del camp sense armes algunes, sobre pau y treva, li ixqué en camí públic e li pegà dos o tres coltellades. Y ara últimament, lo dit Berthomeu Spert, sentint que passava per junt de sa casa lo dit Hierony Torrella, ixqué de aquella e coltel·lejà aquell.

ARV. *Real Cancillería* 1328, fols. 244 v.º-245 r.º. Véase también el documento de firma de *paus y treves* entre los hermanos Torrella y los también hermanos Melcior, Lluís, Rafael i Baltassar Gonçalves, de Alginet. APPV. *Protocolo de Joan-Josep Portell*, n.º 24571, fol. 1 r.º. El documento data del 26 de diciembre de 1562.

³⁹ El mero hecho de ser visto llevar un arma intoxicada o envenenada era síntoma de que se iba a perpetrar un homicidio, con lo que se incurría en pena de muerte natural. Así lo deja ver, por ejemplo, la *Crida de las armes* publicada a 26 de noviembre de 1550. ARV. *Real Cancillería*, 1322, fols. 158 r.º-159 r.º. Sobre lo mismo insistía la *Crida de les armes* publicada el 6 de marzo de 1559. ARV. *Real Cancillería*, 1326, fols. 59 r.º-84 r.º.

⁴⁰ ARV. Real Audiencia, *Procesos*, 1.ª parte, letra A, n.º 130 s. f. Declaración de mosén Andreu Miquel sobre el ítem 24 del documento presentado por Àngela de Montagut el 4 de julio de 1569.

⁴¹ ARV. *Real Cancillería*, 1325, fol. 309 v.º; ARV. *Real Cancillería* 1326, fol. 45 r.º-45 v.º. El envío a Carlet de una comisión para apresar a Galceran se repetía el primero de abril del año siguiente. ARV. *Real Cancillería* 1326, fol. 45 r.º-45 v.º. De nuevo el 23 de agosto de 1559 llegaba una comisión a Carlet en busca de don Galceran de Castellví, Cristòfol Folqués, Abrahim Miçat, Homaymat Cachut, Cahit Comanda, Alí Morrut y Beltran de Castanya. ARV. *Real Cancillería* 1326, fols. 138 v.º-139 r.º.

⁴² La denuncia se presentaba en la corte del Gobernador el 11 de enero de 1558, empezándose el juicio el 29 de abril de 1559 y finalizando el 21 de agosto del mismo año. ARV. Real Audiencia, *Procesos*, 1.ª parte, letra A, n.º 130 s. f. Véase el apéndice titulado *Trellat de diversos actes* de este proceso.

⁴³ ARV. *Sentencias*, Caja 476, n.º 2713. ARV. Real Audiencia, *Procesos*, 1.ª parte, letra A, n.º 130 s. f. Véase el apéndice titulado *Trellat de diversos actes*.

⁴⁴ ARV. Real Audiencia, *Procesos*, 1.ª parte, letra A, n.º 130 s. f.

A mediados de septiembre de 1560, apenas unos veinte días después de la publicación de la primera sentencia, el duque de Segorbe, virrey del Reino, tuvo noticia que Galceran de Castellví estaba en Carlet y organizó un importante preparativo de varios centenares de hombres que obedecían a una estrategia militar estudiada y premeditada que tenía la finalidad de capturar a los condenados⁴⁵. Todo fue en balde.

Pese a los esfuerzos realizados, Galceran y sus acompañantes continuarían sin ser capturados y, lo que era más grave, perseverarían en sus delitos y asesinatos. El 19 de diciembre de 1560, el notario Francisco Vives los denunciaba ante la Real Audiencia⁴⁶, que dictaría una nueva sentencia en ausencia el 22 de marzo de 1561⁴⁷. Esta vez, la causa era *la mort perpetrada en la persona de don Miquel Costa*. Unos meses después, contrastada su manifiesta contumacia, era declarado enemigo de Su Majestad mediante crida del 5 de diciembre de 1561. Pero lejos de frenar sus tropelías, la justicia del Reino continuaba buscándolo e imputándole otros delitos, además de los contenidos en las dos sentencias en ausencia⁴⁸. La situación requería de una rápida y firme actuación. El joven Galceran continuaba en libertad protagonizando actos de violencia y Francisco de Castellví, su padre, entorpecía el trabajo de los oficiales reales a su llegada a Carlet. A esto debemos añadir las diferencias que Francisco mantenía con su hijo por su comportamiento⁴⁹.

Por todo ello, el virrey duque de Segorbe, ordenaba la confiscación de la baronía de Carlet y encomendaba a su arrendatario de frutos y emolumentos, Gaspar Artés, administrarla para el regio patrimonio junto con la también decomisada baronía de L'Alcúdia⁵⁰. La incautación de la baronía de Carlet duraría hasta mediados de diciembre de 1563⁵¹, momento en el que se la devolvía a

⁴⁵ El 14 de diciembre de 1560 se fecha una orden del virrey a micer Gaspar Roca para que apresara a Galceran de Castellví, en la que el mismo duque de Segorbe le daba todas las instrucciones. ARV. Real Audiencia, *Procesos*, 1.ª parte, letra A, n.º 130 s. f.; ARV. *Real Cancillería* 1327, fols. 61 r.º-63 r.º.

⁴⁶ ARV. Real Audiencia, *Procesos*, 1.ª parte, letra A, n.º 130 s. f. Véase el apéndice titulado, *Trellat de diversos actes*, en su interior se encuentra la citada denuncia.

⁴⁷ ARV. *Sentencias*, Caja 278, n.º 557. En este caso se dictaminaba de nuevo pena de muerte natural para Galceran y sus cómplices, además del pago de 400 maravedís y las costas de la causa. Con motivo de esta denuncia se envía el 2 de enero de 1561 una nueva comisión de busca y captura a Carlet. ARV. *Real Cancillería* 1327, fols. 101 v.º-102 v.º.

⁴⁸ ARV. *Real Cancillería* 1327, fols. 212 r.º-214 v.º.

⁴⁹ *Ibidem*, fol. 229 r.º. El documento está datado a 4 de enero de 1562.

⁵⁰ *Ibidem*, fol. 219 r.º-220 r.º. Los documentos están datados del 10 al 12 de diciembre de 1561. La baronía de L'Alcúdia le sería devuelta a Àngela de Borja, abuela paterna de Àngela de Montagut, tras un pleito iniciado en la Real Audiencia de Valencia en 1562 y cuya signatura era ARV. *Real Audiencia*. *Procesos* 2.º parte, letra A, n.º 53, y que a día de hoy se encuentra desaparecido. La notificación de la devolución se encuentra en ARV. *Real Cancillería*, 776, fol. 199 r.º-199 v.º. El documento está datado a 24 de abril de 1563.

⁵¹ A la notificación a Francisco de Castellví de que se le devolvía la baronía de Carlet, le acompaña la crida que se pregonó en el Reino. ARV. *Real Cancillería*, 777, fols. 115 r.º-116 v.º. Los documentos están datados a 17 de diciembre de 1563.

Francisco de Castellví. Unos meses después y tras costosas gestiones⁵², Felipe II, condonaba las penas de muerte de Galceran de Castellví a cambio de sus servicios a la Monarquía y destierro *sine die* en la fortaleza de La Goleta, en Túnez y un año después a la isla de Malta⁵³.

La violencia en el seno familiar: Amenazas, carencias y sevicias

El mismo temperamento agresivo que observamos mostrar al joven señor de Carlet hacia el exterior en defensa de sus intereses lo revertiría frecuentemente sobre su familia más inmediata, especialmente sobre su esposa. Lo cierto es que el matrimonio no lo tuvo nada fácil desde el principio porque la baronía de Carlet estaba bastante endeudada⁵⁴. Respondía cada año a más de 2.500 libras en cargos y censales, con lo que Galceran disponía a lo sumo de 8.000 o 10.000 sueldos anuales. Conocedora de los apuros económicos de su yerno, fue Jerònima Ribot quien se hizo cargo de afrontar las necesidades básicas del joven matrimonio hasta su fallecimiento en septiembre de 1559. En esos momentos Galceran despidió a la mayoría de los criados, dejando sólo a la cocinera y una criada. Se iniciaba así un intervalo de aproximadamente un año –anterior a la publicación de la primera sentencia de muerte contra el joven señor de Carlet– en el que ni su esposo ni Francisco de Castellví, su suegro, se hicieron cargo de las necesidades de Àngela, por lo que hubo de recurrir al empeño de sus ropas, al trabajo con sus propias manos, a tomar fiado de la tienda y a la caridad de algunos vasallos para poder subsistir y alimentarse.

De esta manera lo atestiguaban muchas personas afirmando que *no li feya sos ops*, siendo esto de voz común en Carlet, L'Alcúdia, Alzira o Valencia⁵⁵. La situación precaria y de desatención en la que quedó Àngela después de la muerte de su madre queda de manifiesto en la situación que describen sus más allegados⁵⁶. Durante los

⁵² ARV. Real Audiencia, *Procesos*, 1.ª parte, letra A, n.º 130 s. f.

⁵³ ARV. *Real Cancillería* 253, fol. 100 r.º. ARV. Real Audiencia, *Procesos*, 1.ª parte, letra A, n.º 130 s. f. Véase anexo VI, titulado *Trellat de diversos actes*, en su interior se encuentra la condonación de las penas de muerte, dado en Cuenca a 1 de mayo de 1564. Del mismo modo, le sigue la *lletra* del alcaide y capitán general de La Goleta, don Alonso de la Cueva de Benavides, que certificaba que Galceran de Castellví llegaba a esta plaza el 19 de abril de 1565.

⁵⁴ El endeudamiento de Carlet queda patente en el pleito entre Galceran y Francisco de Castellví sobre el pago de unas cantidades atrasadas de los censales previo casamiento con Àngela. También se anotan algunos de los cargos de Carlet. ARV. Real Audiencia. *Procesos*, 2.ª parte, letra F, n.º 377. ARV. Real Audiencia. *Procesos* 1.ª parte, letra A, n.º 130, s. f. Véase el ítem 3 del documento presentado por Àngela de Montagut a 4 de julio de 1569.

⁵⁵ ARV. Real Audiencia, *Procesos*, 1.ª parte, letra A, n.º 130 s. f. Véase declaración de testimonios.

⁵⁶ *Ibidem*. Véanse las declaraciones de Lluís Sánchez, párroco de L'Alcúdia; Àngela de les Ames, Beatriu Tahuenga, Jerònima Torres, viuda de Serafi Ribelles o Àngela March que relatan casos concretos en los que no tenía nada para comer, iba mal vestida o pedía prestado a sus vasallos para poder alimentarse.

dos años y escasos meses que duró el matrimonio⁵⁷, Galceran nunca se ocupó de alimentar ni se hizo cargo de las necesidades de Àngela y apenas de María de Castelví, faltando así a sus deberes de sustento de las cargas del matrimonio.

No obstante, las sevicias de Galceran hacia su esposa no se limitaban sólo a esto. Como decíamos, el mismo temperamento agresivo lo revertía frecuentemente sobre su familia más inmediata⁵⁸ de modo que solían ser frecuentes los maltratos y vejaciones a los que Galceran sometía a su mujer. Era de dominio público en Carlet, L'Alcúdia, Alzira o en Valencia. Así lo declaraban también muchos de los testigos, como el mercader Cosme Masso, el guarda del virrey, Pedro Salazar; el jurista Miquel-Jerònim Valero⁵⁹, Miquel Pareja, Nofre Vilavella, baile de L'Alcúdia; Lluís Sánchez, párroco de L'Alcúdia, y el presbítero Pere Ligerri, entre otros. Algunos de ellos afirmaban haber observado codazos, amenazas, insultos, empujones escaleras abajo, conversaciones entre ambos *ab una ballesta parada* o con un puñal en mano⁶⁰.

Las perspectivas de futuro en Carlet se estaban volviendo turbias para Àngela, por lo que buscó la manera de forzar una salida. La ocasión y el pretexto se presentaron cuando la anciana señora de L'Alcúdia enfermó a mediados de otoño de 1560 y la joven hubo de partir. No volvería nunca. Sin duda, debió ser una decisión bastante difícil y traumática, porque esto implicaba dejar en Carlet a su hija María que contaba apenas dos años.

Una vez instalada en Valencia junto con su tía Anna y su abuela, Àngela se hizo visitar por algunos juristas con quienes consultó lo sucedido y denunció los maltratos padecidos. Éstos le aseguraron que no tenía obligación de volver a Carlet, junto a su esposo, e incluso la obligaron a apartarse de él. Por provisión del virrey, el duque de Segorbe, Àngela de Montagut se internaba en el monasterio de La Encarnación de Valencia⁶¹ a principios de noviembre de 1560, donde permanecería hasta el fallecimiento de su abuela Àngela⁶².

En cuanto le notificaron a Galceran que Àngela no volvería a Carlet, montó en cólera e intentó vengarse de las causantes de su agravio y engaño. Las reacciones no se hicieron esperar. Armó una cuadrilla que partió hacia Valencia, donde pro-

⁵⁷ *Ibidem*. Àngela cohabitó con Galceran desde poco después de la firma de los capítulos matrimoniales en mayo de 1558 hasta noviembre de 1560.

⁵⁸ ARV. Real Audiencia, *Procesos*, 1.ª parte, letra A, n.º 130 s. f. Los testimonios aportados al juicio afirman que Galceran es una persona fácilmente irascible y de conducta violenta.

⁵⁹ Este personaje está implicado en las parcialidades del realengo alcireño junto con su hermano, Francesc-Joan Valero, máximo dirigente de la parcialidad. Los Valero aglutinaban al resto o a la mayoría de familias de su bando. GARÉS TIMOR, 7/23 (Logroño, 2011): 1-32. GARÉS TIMOR, 2011: 139-140 y 162-173.

⁶⁰ ARV. Real Audiencia, *Procesos*, 1.ª parte, letra A, n.º 130 s. f.

⁶¹ Se encuentra situado en la calle Balmes n.º 41 de Valencia. Este convento de las Carmelitas calzadas fundado en 1502. ORELLANA MONCHOLÍ (1923), I: 567-569.

⁶² ARV. Real Audiencia, *Procesos*, 1.ª parte, letra A, n.º 130 s. f.

tagonizaron un intento frustrado de asalto del convento donde se encontraba su esposa, con la intención de asesinarla⁶³. Fue entonces cuando la superiora, sor Jerònima Peris, hizo llamar al justicia criminal de Valencia, Antoni Belluga, quien se encargaría de notificárselo al virrey. Desde aquel momento, el duque de Segorbe ordenó que se incluyeran los alrededores del inmueble de La Encarnación en la ronda nocturna de la guardia virreinal⁶⁴.

Con el duque de Segorbe siguiéndole los pasos, Galceran decidió amenazar de muerte a Anna de Ribelles y Àngela de Borja, por haber planificado la argucia que había sacado a su esposa de Carlet. El pavor de ambas mujeres fue tal que primero decidieron no salir de casa y posteriormente se refugiaron en casa de Vicent Vallterra⁶⁵, con quien Galceran tenía firmada una *pau y treva*⁶⁶. Esta situación perduró hasta que el joven señor de Carlet aseguró por escrito que no damnificaría a Àngela de Borja ni a su hija, Anna de Ribelles. Para convencerlo tuvieron que mediar importantes miembros de la nobleza valenciana; entre ellos el conde de Concentaina, Francisco de Castellví, su padre; Miquel de Vich, canónigo de la Seo; Lluís de Vich⁶⁷ y Francesc de Boïl, señor de Aldaya y hermano del señor de Bétera⁶⁸.

Unos meses después, Àngela de Montagut –tras todos los problemas ocasionados– presentó la petición de divorcio ante la Corte Eclesiástica del arzobispado de Valencia, al mismo tiempo que elevaba una demanda ante la Real Audiencia para que la constitución dotal realizada en 1558 se declarase ilegal y nula⁶⁹ o en su defecto fuese moderada a 10.000 libras, conservando y reteniendo para sí sus posesiones de L'Alcúdia y Ressalany. Los tribunales de justicia, proveían a su favor a principios de 1565, pero no se publicaba sentencia⁷⁰.

⁶³ *Ibidem*.

⁶⁴ *Ibidem*.

⁶⁵ Se trata de Vicent Vallterra de Blanes y de Centelles, señor de Torres-Torres, Vilanova, Algimia, Alfara, Castellmontant, Font de la Reina, Montanejos, Alquería, Arañuel y Canet. Se casó con Margarida Ribelles de Borja y Llançol. Por tanto, la esposa de Vicent Vallterra era tía paterna de Àngela de Montagut.

⁶⁶ ARV. Real Audiencia, *Procesos*, 1.ª parte, letra A, n.º 130 s. f.

⁶⁷ Señor de Llaurí y camarero mayor de Carlos V. Estaba casado con Mencía Manrique de Lara, familiar de Jerònima Manrique de Lara, primera esposa de Francisco de Castellví, señor de Carlet, con quienes los Vich también guardaban parentesco cercano.

⁶⁸ ARV. Real Audiencia, *Procesos*, 1.ª parte, letra A, n.º 130 s. f.

⁶⁹ La constitución de dote tenía varias deficiencias, por tanto, se debía declarar nula o en su defecto moderar a diez mil o doce mil libras, cantidad suficiente para la cualidad de un barón como Galceran.

⁷⁰ ARV. Real Audiencia, *Procesos*, 1.ª parte, letra A, n.º 130 s. f. Véase anexo II titulado *Trellat de la demanda ab lletres citatòries*. Está datado a 23 de julio de 1563. El proceso en cuestión corresponde a la signatura ARV. Real Audiencia. *Procesos*, 1.ª parte, letra A, n.º 79. ARV. Real Cancillería, 776, fol. 287 r.º-287 v.º. El documento data del día 23 de julio de 1563. Véase también la signatura ARV. *Real Cancillería*, 181, fols. 144 r.º-145 r.º, correspondiente a la sentencia a favor de Àngela sobre la posesión de L'Alcúdia y Ressalany.

El intento de homicidio de Àngela de Montagut con motivo de la publicación de sentencias

Tras la muerte de la anciana Àngela de Borja y sabiendo que Galceran de Castellví estaba en el exilio, la joven señora de L'Alcúdia se hizo cargo de sus legítimas posesiones⁷¹. De esta forma abandonaba La Encarnación a mediados de abril de 1568 para instalarse en su palacio de Valencia, propiedad de los Montagut⁷².

Decididamente Àngela estaba dispuesta ahora a recuperar aquello que le pertenecía; en ello pondría todo su empeño en los siguientes años a pesar de las dificultades, arbitrariedades y amenazas a las que hubo de hacer frente⁷³. En enero de 1568, pedía una sentencia en firme, la restitución de la dote y la custodia de Maria de Castellví, con la que no había tenido trato desde los dos años. Desde entonces, y especialmente desde la marcha de Galceran a La Goleta, Maria había vivido y había sido alimentada y educada por su suegro, Francisco de Castellví, en ausencia de sus padres. Lo cierto era que a mediados de 1569, Maria de Castellví contaba ya con 9 o 10 años; era el momento idóneo para iniciar los trámites para buscarle un pretendiente. Tanto es así que, durante el trascurso del proceso se hace cada vez más evidente la pugna entre los Castellví y Àngela de Montagut por retener o adquirir la custodia de la niña.

Presentadas todas las alegaciones por las partes, a mediados de marzo de 1570 concluía la fase procesal dejándola lista para sentencia, pero la intención de los tribunales era, una vez más, aplazar *sine die* el veredicto. Prevenida, la joven señora de L'Alcúdia decidió elevar, en noviembre de 1570, las causas ante el Consejo de Aragón para que se le dictasen las sentencias que la Real Audiencia le negaba⁷⁴. En las primeras páginas se dirigía a Felipe II indicándole las injusticias cometidas en el tribunal valenciano, seguido de un detallado informe del pleito. La batalla

⁷¹ ARV. Real Audiencia, *Procesos*, 1.ª parte, letra A, n.º 130 s. f. Véanse anexos IV y V titulados *Possessió de L'Alcúdia* y *Pocessió del lloch de Rasalany pressa per part de la noble senyora dona Àngela de Ribelles y de Castellví* datados a 20 de noviembre de 1561 y 10 de julio de 1566 respectivamente, en los que los procuradores de Àngela tomaron posesión de sus propiedades en su nombre.

⁷² El palacio de los señores de L'Alcúdia en Valencia se encontraba en la parroquia de *Sant Esteve* en la calle de la *senyora de La Alcúdia* enfrente de la plaza homónima. Esta calle corresponde en la actualidad a la calle Trinitarios y la plaza en cuestión se denomina plaza de Santa Margarita. Según Orellana, la el inmueble, hoy desaparecido, se encontraba en la manzana 151. ORELLANA MONCHOLÍ (1923), I: 37-39; II: 252. Cfr. con el *Plano geometrico de la ciudad de Valencia llamada del Cid*, Francisco Ferrer. Valencia, 1831; o con *Plano de la Ciudad de Valencia*, Joaquín Ferrer. Valencia 1869. Sin embargo, PÉREZ DE LOS COBOS GIRONÉS (2008): 238-239, lo sitúa en el edificio del lado cuyo jardín daba a la plaza de Roger de Pallás.

⁷³ ARV. Real Audiencia, *Procesos*, 1.ª parte, letra A, n.º 130, s. f. Este último pleito que no finalizaría hasta 1572 por provisión del Consejo de Aragón, debido a las enormes influencias de Galceran en la Real Audiencia. Especialmente mediante el abogado fiscal Martí Pons, tío abuelo suyo y de otros familiares y amistades que tenía en la Real Audiencia. Véase ARV. *Procesos de Madrid*, letra A, n.º 88, s. f.

⁷⁴ ARV. *Procesos de Madrid*, letra A, n.º 88. Véase también, ARV. *Real Cancillería*, 184, fols. 221 r.º- 222 v.º.

judicial había terminado a principios de diciembre de 1572, cuando Felipe II presionaba para que se dictara sentencia a Àngela de Montagut⁷⁵.

Alertado por ello, Galceran decidió fugarse de la isla de Malta, volver a Carlet aunque ello comportase incurrir de nuevo en las penas de muerte que le habían sido conmutadas por el exilio. Decididamente, aquello que no le habían conferido los tribunales de justicia se lo concedería el ajuste privado de cuentas.

Habiendo obtenido la señora de L'Alcúdia sentencia favorable del Consejo de Aragón sobre los pleitos que tenía contra su marido⁷⁶, en el atardecer del 29 de abril de 1573, *poch après eo ans de tocases les boracions de la Avemaria, trobant-se junt al monestir de Predicadors*⁷⁷ *dona Àngela de Ribelles, de qui's diu ésser lo loch de La Alcúdia, muller de don Galcerà de Castellví, li ixqué al encontre hun home a cavall y proditoria e alevosament li desparà hun arcabús y ferí greument, travessant-li lo cos ab pilotes y perdignons. Y après de haver comés e perpetrat lo dit delict se n'ixqué per lo portal de la Trinitat*⁷⁸.

El marqués de Mondéjar comisionaba al alguacil, Francisco Reiner, para que se dirigiese a la baronía de Carlet y decomisara la baronía de Carlet, debido a las lógicas sospechas sobre la implicación Galceran en el delito⁷⁹. Escasas jornadas después, el 8 de mayo, el virrey publicaba una *crida* para detener al criminal mientras se continuaba el proceso⁸⁰. Pero una vez más, sus influencias lo sacaron del apuro. A la altura de 1575 Galceran no había podido ser culpabilizado de la agresión sufrida por su mujer⁸¹. Inmediatamente después de dictarse sentencia a su favor, cesarían las comisiones de busca y captura en ejecución de las penas de muerte por su huida de la isla de Malta.

La conflictividad generada a raíz del matrimonio de Maria de Castellví con el hijo del Almirante de Aragón

Una vez la justicia le otorgó la custodia de Maria de Castellví a su madre, Àngela de Montagut, ésta la llevó a vivir con ella a su palacio de Valencia donde le proporcionó la educación pertinente a las doncellas de su edad⁸². De este modo con-

⁷⁵ ARV. Real Cancillería, 185, fol. 181 r.º y v.º.

⁷⁶ ARV. Sentencias, caja 12, n.º 1439.

⁷⁷ El monasterio de Predicadores o de Santo Domingo, se encuentra situado en la actual plaza de Teuà de la ciudad de Valencia. ORELLANA MONCHOLÍ (1923), vol. II: 441; vol. I: 522-538.

⁷⁸ ARV. *Real Cancillería* 1334, fol. 295 r.º-295 v.º. Véase también, ARV. Real Audiencia, *Procesos Criminales*, 2.ª parte, n.º 284.

⁷⁹ ARV. *Real Cancillería* 1334, full 291 v.º-292 r.º. La agresión a Àngela ha sido tratada por diversos autores. BELCHÍ NAVARRO (2000): 305-306; VALLÉS BORRÁS (2002): 194-195.

⁸⁰ Real Audiencia, *Procesos Criminales*, 2.ª parte, n.º 284.

⁸¹ BV. *Fondo Nicolau Primitiu*, Manuscrits, 305-39.

⁸² La educación de las doncellas en aquella época se basaba en *saber sonar y cantar ab un manacort*, *símbol o arpa*; saber coser, hilar y bordar y otros ejercicios semejantes; saber ser *dona de govern*, esto es,

certó en 1579⁸³ el matrimonio de su hija aconsejada por el que fuera procurador de su abuela, mosén Joan Terés. Galceran de Castellví era contrario a dicho matrimonio, por lo que mandó asesinar al presbítero. Este homicidio o intento de homicidio causó gran conmoción en la ciudad de Valencia, porque algunas crónicas y dietarios se hacen eco⁸⁴.

Digous, a 27 de mars, pegaren una alcabusada a mosén Terés, benifesiad en la Seu, a les sis ores de la matinada, exint de casa de la senyora de l'Alcúdia, que li era factor, qu'estava al care[r] de Sent Salva[dor]. Y après que li ageren tirad, veren que no caya, li pegaren de punyalades, y morí tantost. Y el ome se n'anà rastrad a la plasa de don Roger, y estava un ome en un cavall, y puchà a les anques[s], y se n'anaren. Y feren moltes diligències per saber qui era, y no u pogeren saber; sinó que s'presomien que u avia fet fer don Galserà de Castellví, senyor de Carlet, marit de la senyora de l'Alcúdia, perquè estaven mals los dos, y estava el capellà contra sa voluntat[i], a 27 de març] any 1579⁸⁵.

El móvil del crimen quedaba muy claro. Significativa en ese sentido es la siguiente noticia:

Après el dichous, a 3 de abril (sic.), casà don Lloys de Cardona, [hijo del marqués de Guadalest y Almirante de Aragón] en [Maria de Castellví] la filla de la senyora de l'Alcúdia contra voluntad de son pare, don Galserà de Castellví, a 3 de abril (sic.) dit any 1579⁸⁶.

Con motivo de este asesinato y de los numerosos delitos que había cometido Galceran de Castellví, se publicaban el día 2 de abril dos *crides* en las que se ofrecían 2.000 libras y perdonar delitos de sangre –salvo la muerte de Joan Cabanyelles, hijo del señor de Alginet, y los delitos de lesa majestad en primero y segundo grado– por su captura, acorralamiento o asedio con la finalidad de que pudiese ser apresado⁸⁷. Además, Carlet sería nuevamente secuestrada por el alguacil Diego Lozano en nombre del virrey, el duque de Nájera⁸⁸. Dos jornadas después volvía

administrar su casa, atender a sus hijos, familia y vasallos, llevar la despensa de la casa, ordenar los ejercicios de cocina y a sus criadas, entre otros; saber bailar *per poder mostrar-se a sales y saraus que-s fan a València*, según costumbre; recibir la educación pertinente para casarse. ARV. Real Audiencia. Procesos 1.ª parte, letra A, n.º 130, s. f. Véase testimonio de Josep-Alonso del Milà, señor de Massalavés, sobre el ítem 19 del documento presentado por Àngela de Montagut a 14 de junio de 1569.

⁸³ CATALÁ SANZ, 19 (Valencia 1993): 168.

⁸⁴ Gaspar Juan Escolano también se hacía eco. El cronista habla del día 26 de marzo. Véase COSTA SANZ, (1982): 46.

⁸⁵ Miquel Jeroni Llopis, ciudadano de Valencia, también hacía referencia a los hechos. MARTÍ MESTRE 21 (Denia, 1995): 32.

⁸⁶ Se casaron en la parroquia de *Sant Esteve*. Estos acontecimientos podrían guardar alguna relación con el asesinato del Almirante de Aragón, Cristòfol de Cardona a manos de don Pere de Castellví, hijo bastardo de Galceran de Castellví y Jerònim Monsolius, señor d'Estivella y Beselga. BUV. Ms 818 (30). GRAU-LLERA SANZ (1995): 481-490.

⁸⁷ ARV. *Real Cancillería* 1338, fols. 68 v.º-71v.º

⁸⁸ *Ibidem*, fols. 72 v.º-74 r.º.

a publicarse una *crida*, semejante a las anteriores, con la que se prohibía nuevamente cualquier ayuda al señor de Carlet⁸⁹.

Una vez más Galceran de Castellví no sería atrapado por la justicia. Parece que esta vez huyó al reino de Aragón, falleciendo en Mequinenza el 26 de abril de 1580. Pere de Castellví, su hijo bastardo, depositó su cuerpo en la parroquia de esta población⁹⁰.

BIBLIOGRAFÍA

- BELCHÍ NAVARRO, María Peligros, *Felipe II y el Reino de Valencia (1567-1578): la tecnificación del virreinato*. Tesis doctoral. Universitat de Valencia, València 2000.
- CATALÁ SANZ, Jorge Antonio, «El coste económico de la política matrimonial de la nobleza valenciana en Época Moderna» *Estudis*, 19 (Valencia 1993): 165-189.
- COSTA SANZ, José, *El Virreinato de Don Pedro Manrique de Lara (1578-1581)*. Tesis de llicenciatura. Universitat de València. Valencia 1982.
- GARÉS TIMOR, Vicent M. *Grups de Poder i violència social a la Ribera del Xúquer: De les Germanies a les segregacions municipals (1526-1585)*. Tesis de Máster. Universitat de València. Valencia 2011.
- GARÉS TIMOR, Vicent M. «Poder político y violencia social en la villa de Alzira. De la superación de la Primera Germanía a la reordenación de la insaculación a mediados del Quinientos.» *Tiempos Modernos, Revista electrónica de Historia Moderna* [en línea] 7. (2011). Disponible en: <http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/index> [consultado el 20 de febrero de 2012].
- GRAULLERA SANZ, Vicente «Asesinato del Almirante de Aragón, secuela de las bandos nobiliarias en el siglo XVI». *Homenaje a Pilar Faus y Amparo Pérez*. (Valencia 1995): 481-490.
- GUINOT RODRÍGUEZ, Enric, «La creació de les senyories en una societat feudal de frontera: el Regne de València». *Revista d'Història Medieval*, 8 (Valencia, 1997): 79-108.
- MARTÍ FERRANDO, Josep, *Instituciones y Sociedad valencianas en el Imperio de Carlos V*. Biblioteca Valenciana. Valencia 2002.
- MARTÍ MESTRE, Joaquim «El dietari del ciutadà valencià Miquel Jeroni Llopis (segle XVI). Edició i estudi». *L'Aiguadolç* 21, (Denia, 1995): 19-36.

⁸⁹ *Ibidem*, fols. 74 v.^o-75 r.^o; 82 r.^o-82 v.^o; 95 r.^o; 151 r.^o- 152 r.^o; 159 r.^o- 160 r.^o y 204 v.^o- 205 r.^o. Véase también COSTA SANZ, (1982): 45-48.

⁹⁰ VALLÉS BORRÀS (2002): 195.

- ORELLANA MONCHOLÍ, Marcos Antonio, *Valencia Antigua y Moderna*. Acción Bibliográfica Valenciana, tomos I y II. Valencia 1923.
- PÉREZ DE LOS COBOS, Francisco, *Palacios y casas nobles de la Ciudad de Valencia*. Ayuntamiento de Valencia, Valencia 2008.
- VALLÉS BORRÀS, Vicent, *El régimen señorial en L'Alcúdia y el Resalany en la época moderna: aproximación histórica*. Tesis de licenciatura. Universitat de València. Valencia 1983a.
- VALLÉS BORRÀS, Vicent, *L'Alcúdia y el Resalany, señorío de los Montagut*, L'Alcúdia, Caja Rural de L'Alcúdia, 1983b.
- VALLÉS BORRÀS, Vicent, *El conreu de la morera i l'artesania de la seda en la Ribera del Xúquer als segles XVI-XVII. El cas de l'Alcúdia*. L'Alcúdia, Ayuntamiento de L'Alcúdia, 1985.
- VALLÉS BORRÀS, Vicent, *De la Carta de Poblament a l'ocàs de l'antic règim (1252-1800)*. L'Alcúdia, Ayuntamiento de L'Alcúdia, 2002.

EL ESTADO DE LOS OFICIOS PATRIMONIALIZADOS EN SEVILLA A MEDIADOS DEL SIGLO XVIII

FRANCISCO GIL MARTÍNEZ | UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

RESUMEN

La Monarquía Hispánica enajenó oficios a perpetuidad creando un mercado en el que interactuaron particulares e instituciones de diversa índole. Se analizan los oficios patrimonializados en Sevilla a mediados del siglo XVIII a través del Catastro de Ensenada elaborando una clasificación de los mismos para compararla con estudios similares. Son también objeto de este estudio los propietarios de oficios descendiendo hasta casos concretos significativos para mostrar las características de este mercado y la forma en que se rentabilizaban los oficios a pesar de sus altas cotizaciones.

PALABRAS CLAVE

Oficios, Patrimonialización, Sevilla, Enajenaciones, Venalidad.

Los oficios de la administración en la Monarquía Hispánica durante la Edad Moderna sufrieron un proceso de enajenación y patrimonialización que afectó a casi todas las instituciones. Pioneros en señalar la existencia de estos importantes procesos fueron Tomás y Valiente¹ y Domínguez Ortiz², cuyos estudios se centraron en los oficios de los cabildos. Tras ellos, multitud de investigadores han profundizado en el tema, siendo las aportaciones más significativas las de Alberto Marcos³ y las de Mauro Hernández⁴ que nos ofrecen una visión completa del fenómeno al analizar las enajenaciones para el territorio. Igualmente, hallamos más información sobre la patrimonialización de oficios en la gran mayoría de los estudios sobre oli-

¹ TOMÁS Y VALIENTE, 1982.

² DOMÍNGUEZ ORTIZ, 1985.

³ MARCOS MARTÍN, 2004, 265-297.

⁴ HERNÁNDEZ, 2007.

garquías locales que se han realizado en los últimos años, ya que las regidurías eran uno de los oficios que con mayor frecuencia se patrimonializaban y cuya importancia es fundamental para el estudio de un municipio⁵. Para un análisis más específico sobre los procesos enajenatorios de la Corona puede verse el libro coordinado por Francisco Andújar y María del Mar Felices sobre la venalidad al que remitimos para ampliaciones bibliográficas sobre el tema⁶.

El caso de Sevilla, que es el que aquí nos va a ocupar, ofrece una serie de particularidades características de la propia ciudad y que, aunque conocidas, es necesario recordar. Sevilla fue, por población, una de las mayores urbes de Europa durante gran parte de la Edad Moderna, experimentando un enorme crecimiento demográfico durante la segunda mitad del siglo XVI que le llevó a sobrepasar los 100.000 habitantes, llegando a ser una ciudad más populosa que la propia Corte⁷. Como es bien sabido, este crecimiento tuvo su origen en el establecimiento en Sevilla de la Casa de Contratación en 1503 y la transformación de la ciudad en el principal centro del tráfico con América. El monopolio comercial con Indias y la redistribución de los productos que llegaban de la misma hizo de Sevilla una ciudad rica en la que los oficios llegaron a adquirirse por cantidades astronómicas. Son estas elevadas cifras que se pagan por los oficios lo que nos ha llevado a escoger Sevilla como objeto de nuestro estudio.

La patrimonialización de oficios en la ciudad comenzó ya en el siglo XVI a causa de las necesidades económicas de la monarquía y continuó hasta mediados del siglo XVIII, momento en que comenzaron a reincorporarse algunos oficios a la Corona. A pesar del carácter perpetuo de los oficios que se vendían, se dieron casos, en los siglos XVI y XVII, de oficios que dejaban de ser propiedad privada para volver a ser propiedad regia. Sin embargo el grueso de los oficios se mantuvo en manos de particulares hasta el siglo XVIII, momento en el que los estudiamos. Los datos que manejamos son, entre otros, los que nos ofrecen las respuestas Generales del Catastro de Ensenada para la ciudad de Sevilla⁸, en concreto la pregunta 28 «*Si hay algún Empleo, Alcavalas, u otras Rentas enagenadas: a quién: si fue por Servicio Pecuniario, u otro motivo: de cuánto fue: y lo que produce cada uno al año, de que se deberán pedir los Títulos y quedarse con Copia*». Como se puede observar a priori, la cantidad de información que aporta es valiosísima, sin embargo hemos de acercarnos con cuidado a esta fuente, pues los datos que aparecen son incompletos. Hubo muchos más oficios patrimonializados de los que se encuentran registrados en la misma, e incluso los que aparecen no siempre figuran con todos

⁵ SORIA MESA, 2000.

⁶ ANDÚJAR CASTILLO, y FELICES DE LA FUENTE, (Eds.), 2011.

⁷ DOMÍNGUEZ ORTIZ, 2003.

⁸ DOMÍNGUEZ ORTIZ, 1991.

los datos antes referidos. Tampoco nos permite observar, salvo determinados casos, la venalidad indirecta, es decir, las ventas de oficios entre particulares. A pesar de estos defectos es una fuente fiable que, al contrastarla con otras, nos da una panorámica aproximada de los oficios sevillanos enajenados.

A la hora de estudiar los oficios hemos excluido tanto a veinticuatro como a jurados, pues ya han sido tratados a fondo en la obra de Ana Gloria Márquez sobre el Ayuntamiento de Sevilla en el XVIII⁹. Como complemento a dicha obra, y de temática específica sobre Sevilla, es necesario remitir a la obra de Domínguez Ortiz, *«Historia de Sevilla: La Sevilla del Siglo XVII»*, en la cual se mencionan las ventas de oficios¹⁰. También en los estudios generales sobre el tema hay referencias a la ciudad por su indudable peso dentro de la corona castellana, y ejemplo de ello son los datos que ofrece Alberto Marcos sobre oficios que fueron enajenados como los fieles de ejecutores u oficios varios de la Casa de la Moneda¹¹. Otras instituciones específicas de Sevilla también han sido objeto de estudio, como la Casa de Contratación, investigada recientemente por Francisco Andújar¹². A pesar de los diferentes trabajos realizados sobre la ciudad en los que se menciona el mercado de oficios, siguen existiendo aspectos oscuros como lo son las tipologías de oficios o el perfil de sus propietarios.

Las primeras ventas las inició Felipe II a finales del siglo XVI y las ampliaron sus sucesores, enajenando oficios no vendidos hasta entonces e incluso creando otros ex profeso para su venta. Los oficios aquí estudiados fueron vendidos a perpetuidad, por lo que se convirtieron en un bien económico más propiedad del particular que los adquirió. Como tal, un oficio podía ser ejercido, arrendado, revendido, heredado e incluso dividido. La casuística que encontramos en la documentación es muy diversa, y uno de los ejemplos más singulares es la «alcaldía de la carnicería de la ciudad de Sevilla», que, a mediados del siglo XVIII, momento de la realización del Catastro de Ensenada, presentaba la particularidad de no tener un único propietario sino que estaba repartida entre varios: 1/8 de doña Rafaela de Tejada, 2/8 de sor María Román del Espíritu Santo, religiosa en el convento de Alcalá de Guadaira, 1/8 de don Diego Ruiz de Calahorra como marido de doña María Tejada, 2/8 del convento de monjas de San Francisco de Paula de la Calle Sierpe, 2/8 del convento del Señor San José. Por tanto, contamos hasta cinco propietarios de un mismo oficio que se repartían las rentas del mismo. Hablamos de rentas porque evidentemente el oficio no podía ser ejercido por quienes poseían la propiedad del mismo, ya que en algunos de los casos fueron incluso instituciones.

⁹ MÁRQUEZ REDONDO, 2010.

¹⁰ DOMÍNGUEZ ORTIZ, 2006.

¹¹ MARCOS MARTÍN, 2007.

¹² ANDÚJAR CASTILLO, (en prensa).

Al ser los oficios fueron un bien económico, podríamos analizarlos en base a la rentabilidad que ofrecían, tanto si eran servidos por el propietario como si se arrendaron. Sin embargo, calcular la rentabilidad exacta de los mismos es algo muy complejo. En primer lugar, los datos de precios que tenemos en el Catastro son de adquisición y no hay que olvidar que la mayor parte de los oficios fueron vendidos en los siglos XVI y XVII, en tanto que los salarios que figuran en la documentación del siglo XVIII. Para poder hacer el cálculo sería necesario conocer el salario que se percibía por ejercer un determinado cargo en el momento en que se enajenó. Aún con estos datos, la evolución de los precios a lo largo del la Edad Moderna, unida a la inflación en el valor de algunos oficios, que se dio especialmente en Sevilla¹³, pueden producir resultados tan extraños como que la «escribanía de la comisión de oficios que se sirven sin Real Título» fuese comprada por 3.300 reales y tuviese un sueldo de 4.400 reales. El negocio se podría considerar como redondo si nouviésemos en cuenta que había pasado más un siglo entre la compra y la elaboración del Catastro, fecha en la que se registra el dato del salario. En segundo lugar, los oficios no solo reportaban un beneficio económico sino que también otorgaban poder e influencia en las instituciones, aspectos que son difíciles de cuantificar. No cabe duda alguna de que quienes ocuparon puestos en el cabildo trataron de utilizar su posición en el mismo para favorecer sus propios intereses personales. Por último, otro elemento que tenía valor a la hora de comprar un oficio era el honor que reportaban a su propietario. De hecho, se pagaron grandes sumas por cargos únicamente honoríficos. Esta parte inmaterial añade una complejidad al tema que impide clasificarlos como al resto de bienes económicos¹⁴.

Siguiendo la clasificación de los oficios que ya estableciera en su día Tomás y Valiente¹⁵ podemos organizarlos en las siguientes categorías:

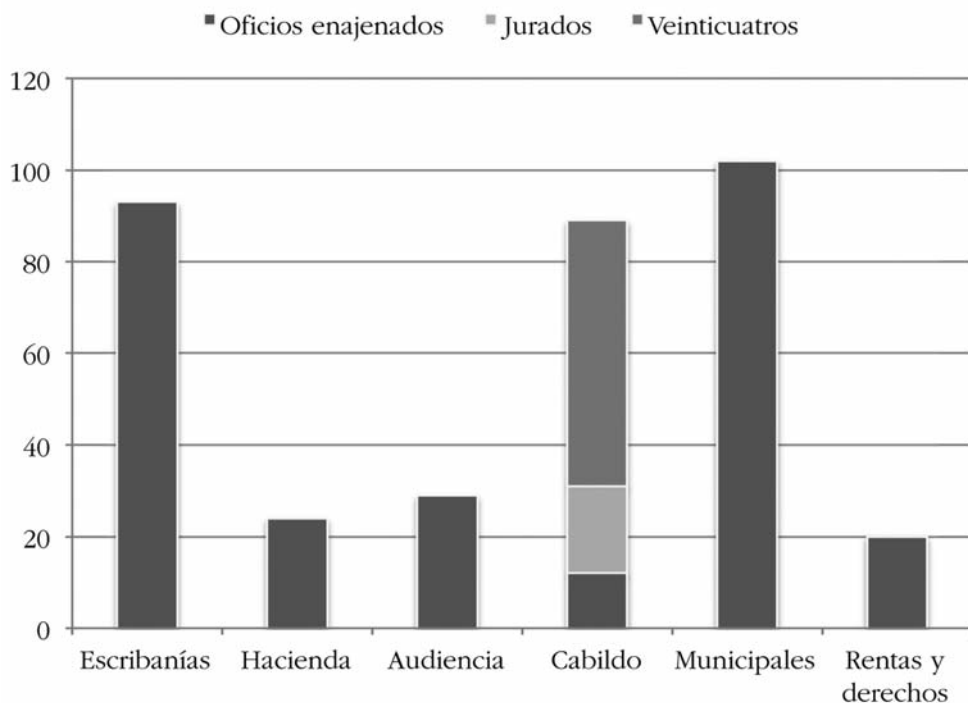
- a) Escribanías de cualquier clase.
- b) Oficios relacionados con la hacienda regia.
- c) Oficios del ámbito de la Audiencia.
- d) Oficios municipales del cabildo o asimilados a él.
- e) Oficios del ámbito municipal pero fuera del cabildo y que por ello reportaban menos honor.
- f) Rentas y derechos.

¹³ HAMILTON, 2000.

¹⁴ ANDÚJAR CASTILLO, (en prensa).

¹⁵ TOMÁS Y VALIENTE, 1976, 727-753.

GRÁFICA 1: TIPOLOGÍA DE LOS OFICIOS ENAJENADOS EN LA CIUDAD DE SEVILLA



Total de oficios enajenados: 357

Total de oficios enajenados sin veinticuatro y jurados: 280

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Catastro de Ensenada

Esta clasificación será la que empleemos a la hora de estudiar a los propietarios de oficios para ver en que categoría se concentran los diferentes grupos sociales. Como se puede observar las escribanías y los oficios municipales de menor rango son la mayoría, aunque también tuvieron un valor medio menor. Hemos excluido a veinticuatro y jurados, que figuran en el gráfico 1 en color diferente, del análisis por los motivos antes expuestos. En cambio, los bajos números de la Audiencia se deben a las prohibiciones de vender cargos relacionados con la justicia, a pesar de que, en la práctica, los oficios de justicia se enajenaron con normalidad como han demostrado para el caso de la Chancillería de Granada¹⁶ los estudios de Inés Gómez.

¹⁶ GÓMEZ GONZÁLEZ, 2000.

TABLA 2: PRECIO DE LOS OFICIOS DE MAYOR VALOR ENAJENADOS EN LA CIUDAD DE SEVILLA

OFICIO	PROPIETARIO A MEDIADOS DEL SIGLO XVIII	PRECIO EN REALES
Fiel medidor y mojonero mayor	Conde de la Roca	2.000.000
Vara de alguacil mayor	Duque de Medinaceli	1.760.000
Escribanía de alcabalas	Don José Arrieta y Marcarba	992.647
Las tres varas de alguacil de vuelta y ronda, vara de alguacil de ausencias y enfermedades y tres varas de espada de la Real Audiencia	Conde de Rivera	671.000
Fiel tesorero de tercias	Marqués de Campo Alegre	600.000
Marchamador de la aduana	Marqués de Campo Alegre	600.000
Fiel registrador de todas las rentas reales en el cajón de la entrada del Altozano	Don Francisco Romero	583.000
Receptor de las carnes	Don Salvador Baena	542.069
Derecho de Palanquinado	Enfermería del Colegio de San Pedro de Alcántara, franciscanos	498.064
Contaduría de la Superintendencia General de Rentas Reales	Don Antonio José del Barco	494.100
Fiel medidor de granos de la Real Alhóndiga	Marqués de Casa Madrid	485.294
Segundo escribano mayor de sacas y cosas vedadas	Don Luis de Mendieta	330.000
Escribanía de cabildo	Don Marcelo Suárez de Urbina	291.500
Escribano mayor de sacas	Don Juan de Zuloeta	280.500

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Catastro de Ensenada

Los oficios a los que se hace mención en la tabla n.º 2 son significativos por su elevado coste, como consecuencia de las posibilidades de enriquecimiento, honor o poder que permitían. Algunos de ellos, como los fieles medidores o el «receptor de las carnes», estaban estrechamente vinculados con ciertos sectores económicos que movían grandes capitales. El oficio de «receptor de las carnes» alcanzó una cifra tan elevada ya que el consumo de carne de una ciudad del tamaño de Sevilla era, sin duda, un gran negocio, máxime si se contaba con una posición privilegiada en las instituciones. En otros casos, como el de la «contaduría de la Superintendencia General de Rentas Reales» o el de «marchamador de la aduana», la cercanía

a las rentas de la monarquía, o incluso su control directo, implicaban la posibilidad de enriquecerse gracias a actividades ilícitas. Evidentemente, cuanto mayores fuesen las rentas que controlaba un oficio, mayor era su cotización, teniendo en cuenta que Sevilla tenía el monopolio comercial con Indias, es lógico pensar que los oficios en la Aduana, o los relacionados con el comercio, eran algunos de los más deseados por los mercaderes.

El mayor propietario de oficios fue el propio cabildo de la ciudad, que no actuó como espectador pasivo, sino que se erigió en el mayor propietario al contar con 66 oficios de los 280 enajenados, en un régimen idéntico al de cualquier otro particular. Algunos oficios simplemente los nombraba, como las 26 escribanías de los juzgados primero y segundo, de las cuales no se percibían rentas, pero en general la ciudad arrendaba los oficios de su propiedad obteniendo así ingresos para las arcas municipales. La «Comisión de Oficios que se sirven sin Título de S.M.» era el órgano encargado de administrar los oficios para decidir quién los servía, algo que permitía a los integrantes de dicha comisión beneficiar a familiares, amigos y clientes. El cabildo acaparó numerosas escribanías, el 40% del total de las enajenadas, y además se hizo con numerosos oficios en la Audiencia, llegando a controlar casi la mitad de los enajenados.

Una de las particularidades más interesantes encontradas al analizar la propiedad de los oficios es el papel que jugó la Iglesia¹⁷, pues fue propietaria del 17,7% de los que permanecían enajenados a la altura del año 1752. La Iglesia no tuvo un predominio claro en ninguna de las categorías antes mencionadas salvo en las rentas, en las que acaparaba el 40% de las mismas. La comparación con el estudio del profesor Enrique Soria Mesa para las zonas rurales del reino de Granada arroja una diferencia cualitativa: en los más de 500 oficios que ha estudiado no aparece ni uno solo propiedad de la Iglesia¹⁸. Por el contrario, en Sevilla, las instituciones eclesiásticas, monasterios, hospitales, hermandades y cofradías, eran poseedoras de oficios y obtenían sus ingresos de las rentas de los mismos. La Iglesia compró directamente oficios, sin embargo hay indicios que permiten pensar que no eran siempre las instituciones eclesiásticas quienes adquirían los oficios en primera instancia, pues además de por compra la propiedad de un oficio podía acabar recayendo en una institución eclesiástica por donación o como parte de una dote en el caso de los conventos y monasterios femeninos. Las características de algunos de los oficios estudiados indican que indudablemente fueron donaciones, como ocurre en el caso de una escribanía perteneciente «a los pobres de las cárceles de esta ciudad» o la enfermería del colegio de San Pedro de Alcántara, de franciscanos

¹⁷ No se han contado como propiedades de la Iglesia los patronatos y capellanías ya que estas siguen siendo gestionadas y administradas por el patrón y sus herederos de forma independiente sin ser estos eclesiásticos. Tampoco se han contabilizado las propiedades particulares de individuos del estamento eclesiástico.

descalzos, que poseía el «Derecho de Palanquinado» por el cual se llegó a pagar casi medio millón de reales, un enorme capital para una institución de esta clase. Como ejemplos de los bienes fundacionales de los conventos o parte de la dote de las monjas nos encontramos con casos como el de sor Isidora de San Ignacio, religiosa de la orden carmelita, que poseía una escribanía de provincia que arrendaba por 100 ducados. Pero no es único, pues sor Rosalía de Palomares y sor Francisca Velázquez, poseían cada una sendas corredurías de lonja. También los eclesiásticos eran propietarios de oficios a título particular como el caso del presbítero Miguel de Porras que poseía y arrendaba la «escribanía del desempeño».

El último grupo poseedor de oficios claramente identificable es el de la nobleza titulada, propietaria del 14% del total de oficios patrimonializados a mediados del siglo XVIII, que, a pesar de ser un porcentaje bastante bajo, resulta especialmente llamativo por la concentración de sus oficios en el ámbito del cabildo, de los que controlaban un 60%, excluyendo a veinticuatro y jurados. Evidentemente estos eran algunos de los que más poder, y especialmente honor, reportaban, estando sus precios muy por encima del resto. Entre ellos se encontraba el oficio de «alguacil mayor», propiedad del duque de Medinaceli, el de «provincial de la Santa Hermandad» propiedad del marqués de Paradas o la mayoría de las alcaidías mayores honoríficas. Estos oficios solían encontrarse vinculados a mayorazgos ya que solían tener un alto valor y eran siempre fuente de honor para el linaje.

Tan solo un 10% de los oficios patrimonializados eran servidos por sus propietarios en el momento de hacer el inventario catastral. Dentro de ellos, se pueden distinguir dos grupos claramente diferenciados, al ser cargos de honor los unos y estar constituido el otro grupo por oficios menores. El primero de ellos lo forman las alcaidías mayores honoríficas, casi todas ellas propiedad de nobles titulados. Por otro lado había una serie de oficios de carácter más técnico que también eran ejercidos por sus propietarios siendo estos mucho más modestos y para los cuales ejercer el oficio era la forma de ganarse la vida. Mientras que en el primer grupo el oficio es únicamente fuente de honor para su poseedor en el segundo el oficio patrimonializado se convierte en el principal sustento del mismo, diferencia que quedaba reflejada en la gran desigualdad de precios entre estas dos tipologías de oficios.

Comparando de nuevo con la situación en las zonas rurales del reino de Granada encontramos nuevamente una gran diferencia ya que allí la mayoría de los oficios se compraban para ser ejercidos directamente. En cambio, en Sevilla, como estamos viendo, eran raros los casos en los que no se arrendaban a terceros a cambio de una renta. Bien es cierto que los oficios que se enajenaban en el reino de Granada eran sobre todo los de escribano y regidor¹⁹ y que no hemos contabi-

¹⁸ SORIA MESA, 2011.

¹⁹ SORIA MESA, 2011: 752

lizado ni a veinticuatro, que equivaldrían a los regidores, ni a jurados. Sin embargo, la inclusión de estas dos categorías, que en Sevilla eran en su mayoría servidas por sus propietarios, simplemente maquilla el hecho de que los oficios sevillanos eran en su mayoría inversiones de capital por razones puramente económicas y no tanto por razones de prestigio o poder. El arrendamiento y la percepción de la consiguiente renta eran los principales objetivos de los propietarios y compradores de oficios en Sevilla, aunque tampoco hay que olvidar que el hecho de tomar un oficio en arriendo creaba un vínculo de dependencia con el arrendador, lo cual daba prestigio al propietario del mismo. Los datos que aporta Enrique Soria sobre los precios de las escribanías nos dan la posibilidad de comparar ambas para ilustrar las diferencias: mientras que una escribanía del número en una zona rural del reino de Granada costaba en propiedad 100 ducados²⁰, en Sevilla, con esta suma únicamente se podía llegar a arrendar una escribanía de la misma categoría. Ni siquiera oficios como los alguacilazgos mayores de las chancillerías fueron tan cotizados, pues el de Granada se enajenó en 1603 por 80.000 ducados²¹ y el de Valladolid fue vendido por 150.000 ducados en 1609²², sin llegar todavía al precio del oficio de «alguacil mayor de Sevilla» que ascendió a 160.000 ducados. El mismo oficio de la Audiencia de Sevilla se vendió por la más modesta cifra de 56.000 ducados, que aunque menos abultada que las anteriores, seguía siendo elevada si tenemos en cuenta que era una institución de menor rango²³.

Son numerosos los casos en los que un propietario poseía diversos oficios, que evidentemente no ejercía, e incluso se dan casos en los que la venta de un oficio incluía en el lote a los oficios subordinados al primero. Especialmente interesante resulta la «vara de alguacil mayor de la ciudad de Sevilla», adquirida por la casa de Alcalá por 160.000 ducados. Con la extinción del linaje, los títulos y posesiones de los duques de Alcalá acabaron recayendo en la casa de Medinaceli que se deshicieron de parte de los bienes. Este era un puesto de elevado honor que no sólo situaba a su propietario en las posiciones preeminentes en todos los actos públicos en la ciudad sino que también permitía entrar con espada en el cabildo. Además, las facultades se fueron ampliando con el tiempo, llegando a permitir que el teniente de dicho cargo ocupase el asiento del propietario, lo cual evitaba a éste tener que sentarse junto a los veinticuatro por orden de antigüedad. El otro motivo de su elevada cotización, además de por el enorme prestigio era que llevaba anejas la «alcaldía de la cárcel», la «vara de alguacil de vagamundos», la de «alguacil de Triana», la de «alguacil de entregas», la de «alguacil mayor de la justicia» y la de «alguacil de la tierra de Sevilla

²⁰ SORIA MESA, 2011, 756.

²¹ GÓMEZ GONZÁLEZ, 2011, 180.

²² GÓMEZ GONZÁLEZ, 2011, 180.

²³ GÓMEZ GONZÁLEZ, 2011, 180.

y Utrera». En total, seis oficios que dependían del de «alguacil mayor» y una renta que debían pagar los alguaciles mayores de las 62 villas de la tierra de Sevilla. Pero además de estas varas, el Duque de Medinaceli también poseía la «vara de alguacil mayor de alcabalas» y las «Rentas Reales del 1 y 2% de Sevilla y su tierra» por las que pagó la suma de 34.100 reales de plata; el «estanco y permiso de fabricar jabón» era así mismo propiedad del duque por donación real, aunque bien pudiera ser que este término estuviese encubriendo una operación de compra; por último, era propietario de una alcaldía mayor, oficio a su vez de gran importancia ya que daba acceso al cabildo sevillano²⁴. Los arriendos de las diferentes varas que poseía, proporcionaban unos suculentos ingresos a la casa de Medinaceli que venían a sumarse a los recibidos por los derechos antes mencionados. Un linaje con tanto abolengo y tan bien situado en la Corte no necesitaba ejercer un puesto como el de «alguacil mayor», pero una buena renta y la posibilidad de tener hechuras en el cabildo sevillano y en distintos oficios asociados a la justicia en la ciudad suponían una cota de poder importantísima a nivel local.

Otro oficio con características parecidas, que sufrió un interesante proceso de enajenación fue la «escribanía de sacas y cosas vedadas» otorgada en 1598 por Felipe III a su valido, el duque de Lerma. Esta era un oficio preeminente de la ciudad ya que otorga voz y voto de veinticuatro, en el cabildo, pero a nivel de honor era superior a una veinticuatría, pues su asiento estaba en el banco de la justicia y no en el de los veinticuatros. Este era por tanto uno de los oficios importantes de la ciudad, y de forma similar a como sucedía con la «vara de alguacil mayor», la «escribanía de sacas y cosas vedadas» tenía a su vez 12 escribanías más que dependían de ella y que por tanto eran nombradas por el propietario de este oficio. Un año después de que obtuviese la merced, según recoge Ana Gloria Márquez Redondo «el duque de Lerma cedía a Su Majestad *todo derecho y acción que podía tener respecto a los mencionados oficios en atención a las urgencias de la Corona*»²⁵. Sin embargo lo que no figura en esa documentación es que la cesión del duque de Lerma era ficticia, pues fue él mismo quien, directamente, vendió el oficio, y todos sus anejos, a la ciudad de Sevilla por la nada despreciable suma de 173.000 ducados. Se ocultó la operación de forma que apareciese el duque como un benefactor de la Corona, cuando en realidad estaba obteniendo pingües beneficios por la venta de las mercedes. En los títulos de propiedad que se presentaron a la hora de realizar el Catastro de Ensenada constaba claramente que el vendedor del paquete de oficios era el valido, sin mencionar para nada a la Corona. Sin embargo, la operación no acabó ahí, sino que la ciudad, una vez que compró los oficios procedió a sacarlos a la venta por separado. De hecho, la propia «escribanía de

²⁴ MÁRQUEZ REDONDO, 2010, vol. 1: 272.

²⁵ MÁRQUEZ REDONDO, 2010, vol.1: 130.

sacas y cosas vedadas» se vendió de forma separada de la tenencia de la misma, aumentando así el número de oficios. A efectos prácticos se equiparó la mencionada escribanía con una veinticuatría, aunque con mayores honores que ésta, y se separaron sus funciones originales de escribano. La escribanía con voz y voto de regidor alcanzó los 25.500 ducados, el oficio de segundo escribano, con idénticas condiciones, los 30.000 ducados, y por la tenencia se pagaron otros 12.500 ducados. Únicamente tenemos documentadas las ventas de seis de los oficios que la ciudad compró a Lerma, incluyendo los que la propia ciudad generó al desglosar las atribuciones del principal. Esto supone menos de la mitad de los que se adquirieron, pero se encuentran entre ellos algunos de los más importantes, por lo que suman en total 127.400 ducados. Para recuperar el capital la ciudad habría de obtener 45.600 ducados con las ventas del resto de oficios, algo aparentemente sencillo, dados los altos precios que se estaban pagando por ellos. De hecho, es muy posible que la ciudad acabase obteniendo un beneficio económico con dicha operación. Estamos ante un claro ejemplo de venalidad indirecta que, por norma general, para el historiador es más difícil de documentar. Entre los actores hubo un valido manipulando la documentación para aparecer como un benefactor, una institución, el cabildo municipal, que especula con los oficios vinculados a su propio gobierno, y, por último, los particulares que fueron quienes finalmente adquirieron los oficios en propiedad.

Cuando la Corona necesitó fondos de manera urgente sacó a la venta los oficios más demandados, como las de veinticuatro o jurados, pero también hubo situaciones en las que los particulares demandaron que se pusiesen a la venta determinados oficios, al realizar ofertas por ellos. Los oficios así enajenados fueron por tanto menos frecuentes, y en una ciudad como Sevilla se llegaron a registrar casos tan extraños como el oficio de «dar planchas y polines a las embarcaciones que llegan al río», o incluso el curioso caso del «fiel medidor y mojonero mayor» por el que se pagaron dos millones de reales. Precio demasiado abultado para un oficio bastante mediocre, tanto en honor como en poder y sueldo. Podemos suponer que gracias a la vigilancia de lindes y mojones que implicaba el oficio, fuese posible, de forma fraudulenta, aumentar o adquirir tierras, pero el título de propiedad del oficio mencionaba que incluía *«todas las ciudades, villas y lugares, términos y jurisdicciones de sus 10 tesorerías, excepto la ciudad de Écija y villa de Cazalla en cuanto al vino y la de Carmona en cuanto al aceite»*, lo cual parece indicar que no se vendió sólo sino que fue parte de un paquete junto con otros oficios, o que existían una serie de nombramientos que dependían de él, lo cual explicaría que se pagase semejante fortuna.

Por último el mercado de oficios nos permite también estudiar tanto el ascenso como el descenso social²⁶. Al ser un bien de alto coste y que producía rentas fijas

²⁶ GÓMEZ GONZÁLEZ, 2011.

podían incluso equipararse a la tierra, por lo que eran adquiridos para ascender socialmente y consolidar la posición. Asimismo, al ser un capital de por sí, los oficios solían ser vendidos cuando las necesidades económicas de sus propietarios así lo demandaban. Como ejemplo de ascenso tenemos a Francisco Romero, militar que inició su carrera como soldado raso. En 1716 pasó Indias siendo sargento y acompañando al mariscal de campo Bruno Mauricio Zabala, nombrado capitán general del Río de la Plata. A su vuelta a la península en 1740 Francisco Romero había acumulado un gran capital, parte del cual invirtió en honores para sí mismo y en oficios para obtener rentas, adquirió el grado de coronel, y a pesar de vivir en Cádiz, también compró oficios en Sevilla: por la considerable cifra de 53.000 ducados compró el oficio de «fiel del cajón de millones alcabalas y cientos del altozano de Triana» y por otros 20.000 adquirió el de «fiel registrador de todas las Rentas Reales en el cajón de la Puerta de Carmona de la ciudad de Sevilla»²⁷. En total, más de 70.000 ducados en dos oficios, una fortuna que de ninguna forma estaba al alcance de un simple soldado raso.

Los mercados de oficios y honores fueron una válvula de escape para las élites con capacidad económica que aspiraban a formar parte de los grupos sociales privilegiados. En Sevilla el aparato estatal no solo era mayor por la existencia de la Casa de Contratación y de la Audiencia sino que existió también un grupo de comerciantes enriquecidos por el comercio que usaron estos medios para entrar en las instituciones y para obtener el honor que se les negaba por su origen social. A través del estudio de los oficios patrimonializados podemos ver cómo las tres facetas de los oficios fueron utilizadas para conseguir y mantener un elevado estatus social: como bienes económicos, como instrumentos de poder y también como honores. Aunque se trató de evitar estas prácticas enajenatorias tanto las necesidades económicas de la Corona como la fuerte demanda existente hicieron continuar las ventas durante más de dos siglos, hasta que en el siglo XVIII comiencen a incorporarse oficios a la Corona de nuevo.

BIBLIOGRAFÍA

- ANDÚJAR CASTILLO, Francisco, «La Casa de Contratación de Sevilla y la venalidad de los cargos (1634-1717)» (en prensa).
- ANDÚJAR CASTILLO, Francisco, «Venalidad y movilidad social en la España de los siglos XVII-XVIII. Reflexiones conceptuales y ocultaciones para ascender» (en prensa).
- ANDÚJAR CASTILLO, FRANCISCO; FELICES DE LA FUENTE, María del Mar, (eds.), *El poder del dinero. Ventas de cargos y honores en el Antiguo Régimen*, Madrid, 2011.

²⁷ AGS, SSH, LEG. 399-1

- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *La Sevilla de Las Luces: Con Las Respuestas y Estados Generales Del Catastro de Ensenada*, Sevilla, 1991.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, «La venta de cargos y oficios públicos en Castilla y sus consecuencias económicas y sociales» en *Instituciones y sociedad en la España de los Austrias*, Barcelona, 1985.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *Historia de Sevilla: La Sevilla del siglo XVII*, Sevilla, 2006.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *Sociedad y mentalidad en la Sevilla del Antiguo Régimen*, Sevilla, 2003.
- GÓMEZ GONZÁLEZ, Inés, *La Justicia en almoneda. La venta de oficios en la Chancillería de Granada (1505-1834)*, Granada, 2000.
- GÓMEZ GONZÁLEZ, Inés, «Sobre venalidad y movilidad social en el seno de los tribunales reales», en Andújar Castillo, Francisco y Felices de la Fuente, María del Mar, (eds.) *El poder del dinero. Ventas de cargos y honores en el Antiguo Régimen*, Madrid, 2011, 175-186.
- HAMILTON, Earl Jefferson, *El tesoro americano y la revolución de los precios en España, 1501-1650*, Barcelona, 2000.
- HERNÁNDEZ, Mauro, «Venalidad de oficios municipales en la Castilla del siglo XVIII: un ensayo de cuantificación» en *Chronica Nova*, 33, 2007, 95-129.
- MARCOS MARTÍN, Alberto, «Las ventas de oficios en Castilla en tiempos de suspensión de las ventas (1600-1621)» en *Chronica Nova*, 33, 2007, 13-35.
- MARCOS MARTÍN, Alberto, «Ventas de rentas reales en Castilla durante los siglos XVI y XVII: algunas consideraciones en torno a su volumen y cronología» en Marcos Martín, Alberto, (ed.) *Estudios en homenaje al profesor Teófanés Egido*, Valladolid, 2004, 265-297.
- MÁRQUEZ REDONDO, Ana Gloria, *El Ayuntamiento de Sevilla en el siglo XVIII*, Sevilla, 2010.
- SORIA MESA, Enrique, «Los estudios sobre las oligarquías municipales en la Castilla moderna. Un balance en claroscuro» en *Manuscripts*, 18, 2000, 185-197.
- SORIA MESA, Enrique, «Comprando poder. Una aproximación a la venta de oficios en el reino de Granada (siglos XVI y XVII). El ámbito rural» en Marcos Martín, Alberto (ed.) *Hacer historia desde Simancas. Homenaje a José Luis Rodríguez de Diego*, Valladolid, 2011, 745-762.
- TOMÁS Y VALIENTE, Francisco, «Venta y renuncia de oficios públicos a mediados del siglo XVII» en *IV Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, Madrid, 1976, 727-753.
- TOMÁS Y VALIENTE, Francisco, *Gobierno e instituciones de la España del Antiguo Régimen*, Madrid, 1982.

LOS CABALLEROS DE LAS ÓRDENES MILITARES. NUEVAS PERSPECTIVAS DE INVESTIGACIÓN¹

DOMINGO MARCOS GIMÉNEZ CARRILLO | UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

RESUMEN

En la sociedad del Antiguo Régimen, las Órdenes Militares castellanas y su Consejo adquirieron una extraordinaria relevancia. Sin embargo, a pesar de haber experimentado durante las últimas décadas un importante aumento las investigaciones dedicadas a estas instituciones, continúan siendo escasas. Al respecto, estimamos indispensable proseguir y ampliar las referidas investigaciones pero, consolidando los pilares que sustenten futuras aportaciones. El principal objetivo que nos planteamos es dar a conocer los peligros de ignorar el procedimiento administrativo que seguía el curso de sus honores, ya que su desconocimiento y el uso de una terminología poco apropiada ha dirigido al investigador hacia tesis erradas.

PALABRAS CLAVE

Órdenes Militares, Caballeros, Metodología, Tramitación.

ABSTRACT

In society of the Old Regime, Castilian military orders and their Council acquired an extraordinary relevance. However during last three decades, despite having experienced an increase of the investigations dedicated to these institutions, they are still low. This regard, we estimate essential to continue and expand those investigations but, consolidating the pillars that support future contributions. As the main target we propose to make know the dangers of ignoring the administrative procedure that followed the course of their honors, and that such of knowledge and the use of an inappropriate terminology has led to research into erroneous thesis.

KEYWORDS

Military Orders, Knights, Methodology, Processing.

* Siglas utilizadas: AHN, Archivo Histórico Nacional; AGI, Archivo General de Indias; leg. (legajo); exp. (expediente); lib. (libro); vol. (volumen).

¹ Este trabajo se ha realizado en el ámbito del Proyecto de Investigación *Realidades conflictivas: sociedad, política, economía e ideología en Andalucía y América en el contexto de la España del Barroco* (HUM-02835), subvencionado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía

En los siglos XVII y XVIII, ostentar un hábito de las Órdenes Militares adquirió un inestimable valor, pues suponía –en la mayoría de los casos– un notable ascenso en la escala de la jerarquía nobiliaria y la pertenencia a una distinguida institución, satisfaciendo así las aspiraciones de poder, riqueza, prestigio y privilegio de un importante sector de la sociedad. Sin duda, como la historiografía ha puesto de manifiesto, el Consejo de Órdenes –en su vertiente de tribunal de honor² y los caballeros de estas corporaciones desempeñaron un extraordinario papel en la sociedad del Antiguo Régimen.

En las tres últimas décadas, las investigaciones sobre las Órdenes Militares castellanas han experimentado un importante desarrollo, aunque cabe destacar que hasta ese momento no habían despertado el interés de los historiadores modernistas, a diferencia de los medievalistas, como podemos colegir de las palabras del profesor Derek W. Lomax: «en el siglo XX, la historia medieval de las Órdenes (aunque no la moderna) ha vuelto a ser tema de investigación seria»³. Las primeras aportaciones rigurosas, dedicadas a estas instituciones durante la Edad Moderna, llegaron en los años 60 y 70 del siglo XX⁴, produciéndose en las décadas posteriores una considerable profusión de monografías⁵. Sin embargo, a pesar del incremento en el número de investigaciones, siguen existiendo aún grandes desiertos historiográficos en lo concerniente a Órdenes Militares castellanas en general, destacando sobremanera la casi total inexistencia de monografías dedicadas a la centuria ilustrada que recientemente fue considerada como «materia virgen»⁶.

Ante este escenario es evidente que resta por recorrer un largo camino para lograr iluminar lo que tan sólo continúan siendo leves destellos en una oscura nebulosa. Por esta razón, estimamos indispensable proseguir y ampliar las referidas investigaciones. Pero este necesario desarrollo al que aludimos, debería aunar trabajos elaborados con una adecuada metodología, un riguroso análisis y, fundamentalmente, debe significar la aportación de novedosos estudios para, de esta manera, aumentar el conocimiento sobre estas instituciones y acercarnos, todo

² Para conocer con más detalle el papel que desarrolló el Consejo de órdenes como instrumento de discriminación social: *Vid.* GIMÉNEZ CARRILLO, 37 (Granada, 2011): 332-335.

³ Véase el estudio histórico realizado sobre la obra de Rades y Andrada inserto en: RADES ANDRADA, 1572 (Reedición: Derek William Lomax, Barcelona, 1980, p. XI)

⁴ DOMÍNGUEZ ORTIZ, 1963. WRIGHT, 43 (1969): 34-70. MARAVALL CASESNOVES, 1979.

⁵ Al respecto, destacamos una serie de monografías que vieron la luz entre los años ochenta e inicios de los noventa. *Vid.* LAMBERT-GORGES, 1985. POSTIGO CASTELLANOS, 1988. FERNÁNDEZ IZQUIERDO, 1992. LÓPEZ GONZÁLEZ, 1990. RUIZ RODRÍGUEZ, 1993.

⁶ Sobre el particular, Domínguez Ortiz determinó que era <<materia no estudiada, virgen, puede decirse, quizás por la creencia de que pocas novedades puede arrojar la investigación; pero la escasez de noticias ya de por sí da pie a serias reflexiones. [...] La actitud de los primeros Borbones respecto a las Órdenes Militares en general y la concesión de hábitos en particular debería ser investigada con más detalle>>. DOMÍNGUEZ ORTIZ, vol. 2, 2000: 1175.

cuanto las fuentes y su análisis nos permitan, a su realidad histórica y, así, continuar añadiendo eslabones a la larga cadena que conforma el saber histórico. Estimamos que la clave no reside en incrementar cuantitativamente las publicaciones como ha podido ocurrir en determinadas coyunturas de bonanza económica, animadas además, por las exigencias administrativas imperantes, sino que estriba en la creación de aportaciones que sobresalgan por su valor cualitativo, que sirvan de sólido sustento para futuras investigaciones.

El investigador, sea cual fuere la rama del saber a la que se dedique, se encuentra con diversas dificultades, que pueden dirigirle hacia planteamientos errados. Las arduas –y a la par gratificantes– labores propias de la investigación histórica, en ocasiones, nos pueden encaminar hacia fuentes confusas, parciales o manipuladas. También podemos hallar testimonios que se encuentren en mal estado que deriven en una incorrecta transcripción o interpretación. Unos y otros obstáculos, si no disponemos de más fuentes con las que poder contrastarlas, pueden desencadenar erróneas interpretaciones del objeto de estudio, «echando por tierra» nuestros esfuerzos. No obstante, en ocasiones apreciamos otras confusiones, en lo que a Órdenes Militares hace, que podrían tener fácil solución. Nos estamos refiriendo a las propiciadas por el desconocimiento de las diligencias de los hábitos de las Órdenes Militares y la utilización de una terminología un tanto equívoca o inapropiada.

Nuestro objetivo principal es dar a conocer algunos de esos errores que con cierta asiduidad se cometen en torno a los honores de las Órdenes Militares castellanas y mostrar las negativas repercusiones que éstos pueden tener en el devenir de una investigación. En este sentido, en la presente aportación exponemos algunos de los peligros de ignorar los procedimientos administrativos que debían efectuarse para lograr cruzarse, previa consecución de una merced de hábito, con la venera de alguna de las Órdenes Militares castellanas. A tal efecto, hemos seleccionado algunos ejemplos de confusiones que se han cometido tanto por la utilización de una terminología poco precisa o errada como por el desconocimiento de la compleja tramitación de los hábitos, o por ambas circunstancias a la vez.

En este sentido, consideramos crucial distinguir con precisión los términos empleados en las diferentes fases de la tramitación de los hábitos de las Órdenes Militares, ya que con excesiva frecuencia el mal uso de estos conceptos ha dirigido al investigador hacia tesis erradas. Frecuentemente nos encontramos ante trabajos relacionados, directa o indirectamente, con las Órdenes Militares castellanas en los que se utilizan términos y afirmaciones que pueden provocar grandes confusiones o, al menos, generar considerables errores, más graves aún cuando éstos crean escuela. Un caso muy significativo y bastante generalizado es utilizar los términos merced, cédula, aprobación, despacho y profesión como si de sinónimos se trataran a pesar de existir grandes diferencias entre ellos.

No obstante, en los límites de esta aportación, no pretendemos presentar con detalle el complejo procedimiento administrativo hasta la consecución del hábito. Además quisiéramos advertir previamente que en ningún momento pretendemos restar ni un ápice de importancia a investigaciones pasadas, ni mucho menos menospreciarlas, sino intentar evitar, en la medida de lo posible, confusiones en la historiografía venidera, mostrando la importancia del trámite de los señalados honores y los riesgos de su desconocimiento.

En primer término, hemos seleccionado para exponer los «peligros» mencionados con anterioridad unos trabajos que han girado en torno a la figura de Tomás Marín Poveda, quien fuera a fines del siglo XVII gobernador y capitán general de Chile. Los desaciertos que vamos a tratar, evidentemente, son en relación a la tramitación del hábito de la Orden jacobea que éste pretendió y ostentó.

Sabemos que el expediente de limpieza y nobleza al que se vio sometido Tomás Marín Poveda fue aprobado por el Consejo de Órdenes en el mes de diciembre de 1687⁷. Sin embargo, en una determinada ocasión, ha aparecido representado Tomás Marín como caballero de la referida Orden desde el año 1683 –fecha en la que ni tan siquiera había iniciado los trámites propios para aspirar a tan distinguido honor–, es decir, cuatro años antes de recibirlo⁸. A primera vista, carece de importancia este detalle, pues podríamos pensar que se trata de una simple errata de dígitos pudiendo deberse a un sinfín de razones –documentación en mal estado, error tipográfico, etcétera–. Sin embargo, al ver en profundidad el caso, comprobamos que en el verano de 1683 fue cuando el monarca, determinó concederle la merced de hábito de una de las tres Órdenes militares castellanas⁹. Es decir, Barros Arana había confundido la concesión de la merced con la del despacho del título de caballero de hábito, a pesar de la gran diferencia existente entre una y otra cuestión, ya que la concesión de la merced no significaba la obtención del hábito sino que era tan sólo el primer paso para acceder a este honor. Destacaremos también que un porcentaje bastante alto de estas mercedes fueron pasando de unas personas a otras antes de tramitarlas, habiendo incluso hallado casos en los que ha transcurrido más de una centuria entre la concesión de la merced y el definitivo despacho¹⁰ e, incluso, muchas de ellas nunca llegaron a tramitarse o se solicitaban con la pretensión de destinarla a otra tercera persona, como más adelante veremos.

⁷ AHN, Órdenes Militares, expedientillo 5.246. Sobre la figura de Tomás Marín Poveda ha sido publicada recientemente una monografía. *Vid.* ANDÚJAR CASTILLO, GIMÉNEZ CARRILLO, 2011.

⁸ «En 1683, [Tomás] Marín de Poveda era teniente general de caballería del ejército español y llevaba en su pecho la cruz de la orden de Santiago». *Vid.* BARROS ARANA, vol. 5, 1999: 190.

⁹ AHN, Órdenes Militares, lib. 1.057.

¹⁰ No fue habitual el transcurso de tan largo periodo de tiempo entre merced concedida e inicio de la tramitación, sin embargo hemos podido documentar alguno de estos casos extremos en lo que pasó más de un siglo, evidentemente, siendo diferentes personas quien inicialmente la había recibido y quien, posterior-

Continuando con Tomás Marín Poveda, también se ha sugerido que pudo haber algún obstáculo en sus pruebas, debido a los cuatro años transcurridos entre la obtención de la merced y la del despacho del título de caballero de hábito. Sin embargo, analizando los testimonios recogidos en su expediente de «calidad» por los informantes, los cuales habían sido nombrados por el Consejo de Órdenes, apreciamos unas pruebas inmaculadas, ya que no se recoge ni el más mínimo obstáculo para acceder a la Orden jacobea. Además, habría que añadir que las pruebas no sólo no sufrieron retrasos sino que se efectuaron con cierta celeridad, si nos atenemos a los distantes destinos en los que se recopilaban los diferentes instrumentos¹¹, pues se iniciaron el día 7 de octubre de 1687 y el 15 de diciembre de ese mismo año el Consejo de Órdenes ya había dictaminado que reunía las exigencias de legitimidad, limpieza y nobleza exigidas por los Establecimientos de la Orden de Santiago. Por lo tanto, las pruebas tan sólo duraron dos meses y sin hallarse ninguna dificultad.

Entonces cabría preguntarse por qué se insinuaba que pudo haber dificultades en su tramitación. La respuesta está en que se consideró que la concesión de la merced determinaba irremediabilmente el comienzo de las disquisiciones, a pesar de que, en realidad, éstas se iniciaban cuando el titular de la merced estimaba oportuno pretender a una u otra Orden –si es que llegaban a iniciarse los trámites en algún momento–¹². En este caso concreto, los años transcurridos entre la obtención de la merced y el despacho del título se debieron a una estrategia familiar muy habitual en la época para disminuir los costosísimos gastos de las pruebas. Es decir, en el seno de algunas familias en las que varios hermanos pretendían un hábito –como ocurre en este caso concreto–, se solían entregar conjuntamente las genealogías, solicitando que se desarrollasen a la vez con la intención de rebajar los gastos de las pruebas. Por esta razón, Tomás Marín Poveda no determinó iniciar las pruebas hasta que dos de sus hermanos lograron sendas mercedes de hábito, en este caso, gracias a los méritos de otro familiar, su tío Bartolomé Marín –arzobispo de Charcas–¹³. Aún más claro vemos esta cuestión al analizar el *auto de de-*

mente, vistiera el hábito. En 1705, Felipe V concedió una merced de hábito a José Francisco Rivadeneira «por haber concurrido con su voto para la última prorrogación de millones como regidor de León» pero no será hasta el siglo XIX cuando se utilice la referida merced. En este caso, el biznieto de José Francisco Rivadeneira –Antonio Rivadeneira– en 1817 fue quien consideró iniciar los trámites para aspirar al hábito de Santiago. AHN, Órdenes Militares, lib. 1.190.

¹¹ Los informantes efectuaron las investigaciones en Madrid. Jorquera, Lúcar, Armuña, Tijola y Alanje. AHN, Órdenes Militares, Santiago, exp. 4.911.

¹² Tenemos constancia de que una importante proporción de las mercedes concedidas no llegaron a ser tramitadas. Sirva como ejemplo el año de 1715, en el que se concedieron un total de 52 mercedes de hábito, de las cuales tan sólo 12 de sus beneficiarios iniciaron las tramitaciones para obtener los hábitos de alguna de las Órdenes Militares castellanas. AHN, Órdenes Militares, lib. 1.192.

¹³ AHN, Órdenes Militares, expedientillos 5.244 y 5.245.

claración de días, ya que los informantes calcularon los gastos de las pruebas y el montante lo dividieron entre los tres hermanos: «A quince días del mes de diciembre de dicho año [1687] habiendo concluido el informe de estas pruebas, [...] acordamos cerrarlas y pasar a dar cuenta al señor presidente [del Consejo de Órdenes] y hacer declaración de los días que nos hemos ocupado en ellas. [...] Declaramos habernos ocupado en estas pruebas y en las de los dos hermanos del pretendiente 72 días, [...] que a cada uno de los pretendientes les tocan 24 días de salarios y para que conste lo firmamos»¹⁴. Por tanto, lo que había sido interpretado como posibles dificultades para la obtención del hábito de la Orden de Santiago por parte de Tomás Marín Poveda, en realidad no era más que una práctica habitual en la época para disminuir el coste de las pruebas.

La historia, en ocasiones, ha despojado a algunos caballeros de la venera que lucieron algunos siglos atrás, como consecuencia de la pérdida documental, sin duda, un importante óbice para el historiador. Por contra, el lado más «generoso» de la historiografía ha convertido en caballeros a quienes ni tan siquiera pretendían aspirar a un hábito. Como muestra de este hecho nos encontramos a José Potau Olcina, quien la historiografía a inicios del siglo XVIII lo convirtió en caballero de la Orden de Santiago sin ni tan siquiera efectuar los trámites pertinentes para pretender el hábito¹⁵. Probablemente, en este caso quizás se confundió la obtención del decreto de merced que recibió en 1702¹⁶, cuando era catedrático de leyes en la Universidad de Bolonia, con el hábito propiamente dicho. Bien es cierto que la concesión de una merced significaba en sí un honor, pues teóricamente significaba ser digno de haber servido a la monarquía. Esto provocó que algunos individuos, a pesar de no optar a ninguna de las insignias que nos atañen, llegaran a presentarlas como méritos en los memoriales que se elevaban con el propósito de obtener cargos u otros honores¹⁷. No obstante, existe una gran distancia entre recibir la merced y en vestir el hábito de una de las Órdenes Militares castellanas.

Elena Postigo en su extraordinario trabajo *Honor y Privilegio en la Corona de Castilla*, al abordar la cuestión de los pretendientes a las mercedes de hábito, señala

¹⁴ Los informantes que presentaron el señalado auto de declaración de días fueron el caballero Pedro Velarde y el licenciado Alonso Toro. *AHN, Órdenes Militares, Santiago*, Exp. 4.911.

¹⁵ PÉREZ MARTÍN, vol. 3, 1979: 1519.

¹⁶ «Por decreto de 15 de noviembre de 1702, atendiendo a la calidad y méritos de D. José Potau Olcina, colegial mayor del Colegio de San Clemente de los españoles en Bolonia y catedrático de leyes en aquella Universidad fue S.M. servido hacerle merced de hábito de una de las tres Órdenes Militares sin exceptuar Santiago». *AHN, Órdenes Militares*, Lib. 1.190.

¹⁷ Sobre el particular, encontramos a Manuel Álvarez Fuentes, quien incluyó, como uno más de sus méritos, la obtención de una merced de hábito que había recibido en 1704 -*AHN, Órdenes Militares*, lib. 1.191- en el memorial que elevó para solicitar la plaza de tesorero oficial de las Cajas de San Juan de Matucana. *AGI, Audiencia de Lima*, leg. 350.

con gran acierto a diferentes modelos de aspirantes a las referidas concesiones regias¹⁸. Entre los grupos que apunta, encontramos a un conjunto de individuos que pretendían recibir la merced exclusivamente para destinarla a otra persona, bien para un familiar bien para una posible venta privada¹⁹. Al respecto, en una monografía dedicada exclusivamente al estudio de los caballeros de hábito de una determinada zona geográfica, se malinterpretó esta expresión y se dedujo que se trataban de los hábitos –no las mercedes–²⁰. Por tanto, esta consideración implicaría que los títulos de caballeros de hábito ya despachados podrían destinarse a otras personas, distintas de las que el Consejo de Órdenes había evaluado y, evidentemente, no es así. Es decir, el hábito –no la concesión de la merced– es un honor vitalicio y personal, que una vez recibido no puede heredarse ni destinarse para otra persona.

Como podemos apreciar, conocer la terminología y el proceso propio de la tramitación de las distinciones de las Órdenes Militares castellanas no es una cuestión baladí. Otro ejemplo palmario de la importancia de esta cuestión, lo apreciamos al abordar a los denominados pasos de merced hábito, más comúnmente referidos en la documentación de la época como «pasos de hábito». Su propia denominación puede inducir a engaño. El término incita a pensar que las pruebas de calidad se habrían efectuado favorablemente y el merecedor, una vez recibido el parecer favorable del Consejo y despachado el título de caballero, determinaba colocar en otro individuo semejante honor. Sin embargo, es bien distinto.

La solicitud de un *paso de hábito* consistía en tratar de cambiar la titularidad de la merced, es decir, modificar la persona que inicialmente estaba destinada al disfrute de esta gracia regia, siempre y cuando no hubiesen hecho uso de la misma con anterioridad y el monarca lo estimara oportuno. Estos pasos de hábito permitieron que una merced se pudiese ir colocando de una persona a otra, llegando, en ocasiones, a transcurrir un largo periodo de tiempo entre la primitiva concesión regia y la tramitación para obtener el título de caballero²¹. Pues bien, del mismo modo que ocurrió cuando tratamos los pretendientes de la merced que deseaban su obtención para destinarla a otra persona, también ha sido confundido el término

¹⁸ POSTIGO CASTELLANOS, 1988: 115-118.

¹⁹ GIMÉNEZ CARRILLO, 2011: 308-310.

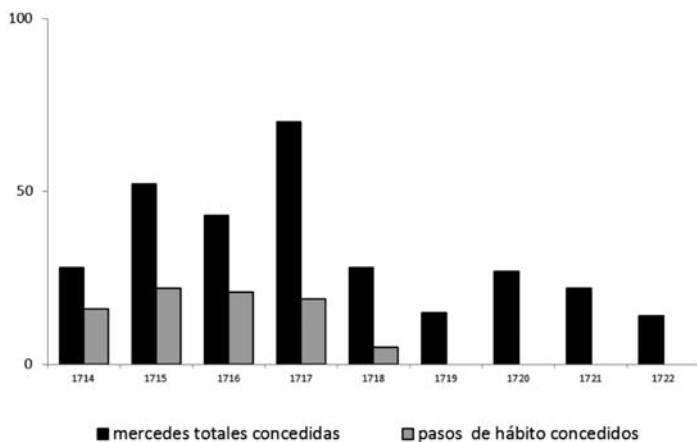
²⁰ «No hemos apreciado en nuestro estudio, sin embargo, uno de los grupos constatados por Postigo: el de individuos que perseguían un hábito no para su disfrute personal, sino para una tercera persona, con la pretensión de favorecer a otros miembros de su linaje». *Vid.* DELGADO BARRADO, LÓPEZ ARANDIA, 2009: 73.

²¹ En 1701, José Mendieta obtuvo una merced de hábito al ocupar la plaza de secretario del Consejo de Órdenes quien la destinó para su nieta, Josefa Engracia Mendieta, es decir, a modo de merced dotal. De esta manera iría a parar a su marido, Sebastián Espinosa. Sin embargo, tras solicitar un paso de hábito acabó la referida merced en manos del hermano de Sebastián Espinosa, quien definitivamente obtuvo la cédula de la Orden de Calatrava para, con posterioridad, lucir su insignia. AHN, Consejos, lib. 986; AHN, Órdenes Militares, lib. 1.190.

«paso de hábito» como un traspaso del título de caballero y no de la merced. Pero no es la única confusión en torno a este término.

Felipe V decretó, con fecha de 8 de abril de 1718, no conceder más pasos de hábito: «habiendo resuelto no conceder en adelante paso de ninguna merced de hábito, lo participo al Consejo de Órdenes para que lo tenga entendido y no me consulte sobre ellos»²². Por tanto, estaríamos ante un dictamen rotundo sin ambigüedades en el que el monarca ordenaba no conceder más «pasos de hábito». Sin embargo, a pesar de la claridad con la que Felipe V se dirige al Consejo de Órdenes, hemos documentado casos en lo que se ha considerado esta sentencia incorrectamente, pensando que el monarca establecía que no se pasaran más consultas de mercedes de hábito, por lo que se había entendiendo que el monarca estaba dictaminando no conceder más mercedes de hábito en los años posteriores²³. Desafortunadamente, esta errada consideración ha sido utilizada, al menos que tengamos constancia, en un posterior trabajo para reafirmar su hipótesis²⁴. Evidentemente, el rey continuó concediendo mercedes de hábito y fueron los «pasos de merced de hábito» lo que dejó de dispensar en los años posteriores, cuestiones que podemos advertir claramente en el gráfico 1. Respecto a los pasos otorgados en 1718 –un total de 5–, éstos se habían concedido con anterioridad al señalado Real Decreto.

GRÁFICO 1. MERCEDES Y PASOS DE HÁBITO CONCEDIDOS 1714-1722



Fuente: Elaboración propia

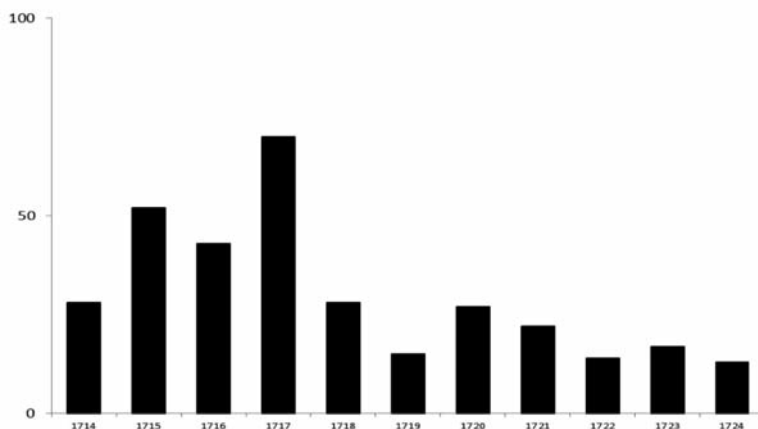
²² AHN, *Órdenes Militares*, lib. 1.199.

²³ «En cuanto a las mercedes de hábito, Felipe V no pudo cortar de raíz los abusos porque la guerra de Sucesión obligaba a comprar fidelidades y premiar servicios; pero terminado el conflicto bélico, un real decreto de 8 de abril de 1718 intimaba al Consejo la siguiente orden». Vid. DOMÍNGUEZ ORTIZ, vol. 2, 2000: 1175.

²⁴ «Acabada la Guerra de Sucesión el Rey revitalizaría las Órdenes Militares como una de sus reformas para tener a su disposición mercedes para la nobleza o para la propia Familia Real. Domínguez Ortiz nos

Se trataba en realidad de una más de las reformas que Felipe V puso en práctica en torno a las Órdenes Militares castellanas desde su llegada al trono. Concretamente con esta decisión pretendía no desvirtuar la teórica imagen de los componentes de las Órdenes Militares, ya que, aun pretendiendo el monarca destinarlas para premiar unos determinados valores o servicios, el carácter transferible de las mercedes, provocaba que en ocasiones nada tuviese que ver el primigenio beneficiario de una merced con quien finalmente acababa vistiendo el hábito²⁵. Pero en ningún caso dejó de concederlas, aunque sí es cierto que consideró disminuir el número de mercedes –hecho evidenciado en el gráfico 2–, para, de esta manera, prestigiar estas distinciones.

GRÁFICO 2. MERCEDES CONCEDIDAS ENTRE 1701-1724.



Fuente: Elaboración propia

Hasta ahora hemos apreciado una serie de confusiones que podrían considerarse un «mal menor» en relación a las repercusiones historiográficas que podrían tener en estudios en los que se apliquen perspectivas «macro», como podría ser el estudio de la política de concesión de un determinado monarca, pues abordar un análisis en el que se consideren similares las cifras de mercedes concedidas con las de hábitos despachados va a desembocar, inexorablemente, en un resultado totalmente desvirtuado del acontecer histórico.

señaló que Felipe V decretó en 1718, acabada la guerra, dejar de conceder merced de hábito para dar más importancia a los ya existentes, por lo que su número fue limitado y controlado». *Vid.* GIJÓN GRANADOS, 2003: 213.

²⁵ GIMÉNEZ CARRILLO, 2012: 230-236.

Algunos trabajos han recogido entre sus líneas que la monarquía en una determinada coyuntura se ha visto obligada a recompensar a sus vasallos concediéndoles un número alto de hábitos despachados –no mercedes–. Evidentemente, el primer error sería confundir el número de hábitos despachados con las mercedes concedidas, ya que si pretendemos analizar la política de concesión de un determinado monarca debemos estudiar, en lo que a honores de las Órdenes Militares se refiere, las mercedes concedidas –competencia exclusiva del monarca– y no los despachos que dependen de numerosas variables. Pero más grave resulta que estos argumentos sean utilizados para apoyar una hipotética prodigalidad de concesión de hábitos por parte de un monarca tomando como referencia, no las mercedes concedidas, sino los hábitos despachados siendo esto una cuestión casi independiente, máxime si nos atenemos a que muchos de los hábitos que se han podido despachar en un determinado reinado procedían de mercedes concedidas en reinados anteriores. Sirva como ejemplo los hábitos despachados en 1702, de los que dos tercios del total, procedían de mercedes que se habían concedido durante los reinados de Felipe IV y Carlos II²⁶. Asimismo, hemos apreciado también cómo se señalaba un aumento considerable de estas concesiones en un determinado periodo, aduciendo, como razón de ese notorio incremento, posibles necesidades de la monarquía en fechas en las que, en realidad, había sido inferior la proporción de mercedes concedidas a la de años anteriores, a pesar de ser superior el número de hábitos despachados.

CONCLUSIONES

Como hemos podido apreciar en el desarrollo de este trabajo, resulta fundamental precisar cada una de las etapas de la tramitación de los hábitos de las Órdenes Militares castellanas con meridiana claridad para no incurrir en numerosos errores, de los que tan sólo hemos indicado algunos. En ocasiones, tan sólo provocan pequeñas variaciones de fechas, pero a veces la repercusión puede tener mayor relevancia, como advertimos al tratar la confusión entre cifras de mercedes otorgadas y despachos de hábito que finalmente se acabaron concediendo.

El desconocimiento de estas tramitaciones es un importante obstáculo para el desarrollo de las futuras investigaciones en derredor a las Órdenes Militares castellanas, lo que nos ha llevado a constituir su análisis como una de las principales premisas en torno a la cual giran las investigaciones que actualmente tenemos en curso. Estimamos que tan importante es conocer en profundidad los mecanismos político-administrativos del proceso de concesión de semejantes honores -iniciado

²⁶ De los 90 hábitos que el Consejo de Órdenes aprobó en 1702, 59 procedían de mercedes que inicialmente habían sido otorgadas durante los reinados de Felipe IV y Carlos II.

en el momento de su solicitud y posterior concesión, hasta la definitiva profesión del caballero- como el propio estudio de los caballeros de hábito. Por ende, conocer estos procedimientos y la aplicación de una terminología precisa y adecuada son, sin duda, elementos fundamentales para avanzar en el estudio del grupo privilegiado compuesto por los caballeros de las Órdenes Militares castellanas.

Tampoco podemos desdeñar, aunque no haya sido tratado en el presente trabajo, la gran importancia que tiene conocer con detalle estos procedimientos administrativos para desarrollar una fructífera búsqueda documental, ya que de esta manera atisbaremos el funcionamiento de las instituciones encargadas de su tramitación y su lógica operativa, lo que nos ayudará a resolver grandes incógnitas sobre el origen y la localización de la documentación que precisamos manejar para el desarrollo de nuestras investigaciones.

BIBLIOGRAFÍA

- ANDÚJAR CASTILLO, FRANCISCO; GIMÉNEZ CARRILLO, Domingo Marcos (eds.), *Riqueza, poder y nobleza: los Marín de Poveda, una historia familiar del siglo XVII vista desde España y Chile*, Almería, 2011
- BARROS ARANA, Diego, *Historia General de Chile* [Ed. de Barcelona, 1999], t. V.
- Delgado Barrado, José Miguel, López Arandia, María Amparo, *Poderosos y privilegiados. Los caballeros de Santiago de Jaén (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, 2009.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *La sociedad española en el siglo XVII*, Madrid, 1963.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, «Valoración social de los hábitos de las Órdenes Militares», en Ricardo IZQUIERDO BENITO y Francisco RUIZ GÓMEZ (coords.), *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica*, vol. 2, Cuenca, 2000; 1175.
- FERNÁNDEZ IZQUIERDO, FRANCISCO, *La Orden de Calatrava en el siglo XVI. Infraestructura institucional. Sociología y prosopografía de sus caballeros*, Madrid, 1992.
- GIJÓN GRANADOS, Juan de Á., *Arqueología Moderna en el castillo de Manzanares (Ciudad Real). La Nobleza, la Casa Borbón, y las órdenes Militares*, Ciudad Real, 2003.
- GIMÉNEZ CARRILLO, Domingo Marcos, «La política de concesión de hábitos de las Órdenes Militares castellanas durante la primera mitad del reinado de Felipe V. Mercedes y beneficiarios (1701-1724)», en XI Reunión Científica de la F.E.H.M., Granada, 9-11 de junio de 2010, (En prensa).
- GIMÉNEZ CARRILLO, Domingo Marcos, «El oficio de Linajudo. Extorsión en torno a hábitos de las órdenes militares en Sevilla en el siglo XVII», *Chronica Nova*, 37 (Granada, 2011): 331-348.
- GIMÉNEZ CARRILLO, Domingo Marcos, «La venta de hábitos de las Órdenes Militares en el siglo XVII. Entre la ocultación y el delito de simonía», en Francisco Andújar

- Castillo y M.^a del Mar Felices de la Fuente (eds.), *El poder del dinero. Ventas de cargos y honores en el Antiguo Régimen*, Madrid, 2011.
- GIMÉNEZ CARRILLO, Domingo Marcos, «Los militares y las órdenes militares castellanas durante el reinado de Felipe V», en Manuel-Reyes GARCÍA HURTADO (ed.), *Soldados de la ilustración. El ejército español en el siglo XVIII*, A Coruña, 2012; 217-238.
- LAMBERT-GORGES, Martine, *Basques et navarrais dans l'ordre de Santiago (1580-1620)*, París, 1985.
- LÓPEZ GONZÁLEZ, Clemente, *La Hacienda de las Órdenes Militares castellanas durante el reinado de Felipe IV*, Madrid, 1990 (microficha).
- MARAVALL CASESNOVES, José Antonio, *Poder, honor y élites en el siglo XVII*, Madrid, 1979.
- PÉREZ MARTÍN, Antonio, *Proles aegidiana*, Bolonia, 1979.
- POSTIGO CASTELLANOS, Elena, *Honor y privilegio en la Corona de Castilla. El Consejo de las Órdenes y los caballeros de hábito en el siglo XVII*, Soria, 1988.
- RADES ANDRADA, Francisco, *Crónica de las tres Órdenes y cavallerías de Sanctiago, Calatrava y Alcántara: en la qual se trata de su origen y sucesso, y notables hechos en armas de los maestros y cavalleros de ellas: y de muchos señores de título y otros nobles que descenden de los maestros: y de muchos otros linajes de España*, Toledo, Juan de Ayala, 1572. Reedición: Derek William Lomax, Barcelona, 1980.
- RUIZ RODRÍGUEZ, José Ignacio, *Hacienda y la administración territorial de tributos en el siglo XVII. El distrito de los Campos de Montiel*. Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1993 (microficha).
- WRIGHT, L. Paul, «The Military Orders in sixteenth and seventeenth century Spanish society. The institutional embodiment of a historical tradition», *Past and Present*, 43, 1969: 34-70.

REDES MERCANTILES EN LA CASTILLA DEL SIGLO XVI A TRAVÉS DE LAS «LICENCIAS DE SACA DE LANA CON DESTINO A ITALIA» (1573-1583)

RAFAEL MARÍA GIRÓN PASCUAL¹ | UNIVERSIDAD DE GRANADA²

RESUMEN

A partir de la documentación relativa a las *licencias de saca de lana con destino a Italia* conservada en el Archivo General de Simancas se plantea una propuesta de investigación para analizar el comercio de lana en la Castilla de finales del siglo XVI. Las licencias de saca de lana nos informan de la cantidad de lana que se exporta, los puertos de salida, la vecindad de los mercaderes y ante qué escribanos otorgaron sus poderes. Con los datos anteriores podremos iniciar la reconstrucción de redes mercantiles de Madrid, Burgos, Toledo, Segovia, Cuenca, Córdoba, Sevilla, Granada y otras poblaciones más pequeñas.

PALABRAS CLAVE

Mercaderes, Castilla, Lana, España, Siglo XVI, Historia Social, Redes Sociales.

ABSTRACT

Licencias de saca de lana in Archivo General de Simancas it is made a research to analyze wool trade in Castille at the end of 16th century. It showed us about how much wool was export, the residence of merchants, ports, power letters between merchants and agents in Madrid in notaries used by the traders, let us known a instant photo of wool trade and their actors in that time. All this provide us a tool for study of trade networks in Madrid, Burgos, Toledo, Segovia, Cuenca, Sevilla, Granada, Córdoba... and other smaller locations.

KEYWORDS:

Mechants, Castille, Wool, Spain, 16th century, Social History, Social Networks.

¹ Becario predoctoral de Excelencia ligado al departamento de Historia Moderna y de América de la Universidad de Granada. E-mail: rgiron@ugr.es

² Este artículo se inscribe en el marco del Proyecto de Investigación de Excelencia HUM-02835 «Realidades conflictivas: Sociedad, Política, Economía e Ideología en Andalucía y América en el contexto de la España del Barroco» financiado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.

INTRODUCCIÓN

Numerosos estudios constatan la importancia del sector textil como principal motor de la economía europea del siglo XVI y de los siglos posteriores. Resulta fundamental conocer detalladamente los procesos que experimentaba la lana para transformarse en paños y, de esa forma, estudiar el desarrollo de la industria –o proto-industria– textil antes de la Revolución Industrial³.

Los principales mercaderes y financieros europeos tenían negocios que incluían la exportación de la lana, el tráfico de tintes –pastel de Toulouse o Lombardía⁴, cochinilla americana, entre otros– o mordientes como la rubia y, sobre todo, el alumbre de Tolfa o Mazarrón⁵.

La lana merina castellana destacaba entre el resto de los tejidos a exportar y cientos de mercaderes controlaban su embarque desde Castilla hasta las ciudades pañeras de Flandes, Italia, Francia o Inglaterra⁶. Dentro de Castilla la lana merina alimentaba las ciudades pañeras de Segovia, Cuenca, Córdoba y Baeza cuyos paños de calidades medias y bajas estaban destinados al consumo interno mientras que los de alta calidad –sobre todo los de Segovia– se dedicaban a la exportación.

El conflicto en Flandes y las crecientes tensiones con Inglaterra a partir de 1569 van a suponer un duro reajuste para el sector lanero castellano⁷. Los mercaderes burgaleses que exportaban las lanas sorianas y segovianas a Flandes vieron como sus cargamentos eran apresados por flotillas de barcos ingleses y holandeses en el canal de la Mancha⁸. En un primer momento intentaron colocar sus lanas en Francia, pero finalmente, dirigieron sus partidas de lana hacia Italia, donde las ciudades pañeras de Florencia y Venecia absorben en un primer momento su producción⁹.

No era una ruta nueva. Los mercaderes genoveses y milaneses llevaban años embarcando en los puertos de Alicante y Cartagena lana de Cuenca, Murcia, Cór-

³ RAHN PHILLIPS, C. y PHILLIPS, W.D. Jr.: *El toisón de oro español. Producción y comercio de lana en las épocas medieval y moderna*, Valladolid, 2005.

⁴ CASADO ALONSO, H.: «El comercio del pastel: datos para una geografía de la industria pañera española en el siglo XVI», *Revista de Historia Económica - Journal of Iberian and Latin American Economic History*, N.º 3 (1990), pp. 523-548.

⁵ RUIZ MARTÍN, F.: *Los alumbres españoles. Un índice de la coyuntura económica europea en el siglo XVI*, Madrid, 2005.

⁶ RAHN PHILLIPS, C.: «Spanish merchants and the wool trade in the sixteen century», *Sixteen Century Journal*, XIV, n.º 3 (1983), pp. 259-282.

⁷ PARKER, G.: *El ejército de Flandes y el Camino Español 1567-1659*, Madrid, 1972.

⁸ PHILLIPS, W. D. Jr. y RAHN PHILLIPS, C.: «Spanish wool and Dutch Rebels: The Middleburg Incident of 1574», *American Historical Review*, 82 (IV-1977), pp. 312-330.

⁹ RUIZ MARTÍN, F.: *Pequeño capitalismo, gran capitalismo. Simón Ruiz y sus negocios en Florencia*, Barcelona, 1990, p. 111.

doba y el reino de Granada y otros productos que llevaban a través del Mediterráneo hasta los puertos de Livorno y Venecia¹⁰.

La Corona vio en las partidas de lana un medio de financiación muy rentable. Para ello cargó la exportación de lana con impuestos: el primero, llamado derecho *ad-valorem* dependía del origen y calidad de la lana; el segundo, o derecho nuevo, se cobró a partir de 1558 dependiendo del destino y la nacionalidad de los mercaderes que exportaban la lana¹¹.

El cobro y gestión de los derechos de lanas se concentró tres distritos cada uno con varias aduanas y «puertos secos»: Norte, Andalucía y Villena-Murcia. Este último, el más importante de Castilla, contaba con las aduanas de Yecla, Murcia y Cartagena y fue el elegido prioritariamente por los mercaderes para exportar sus lanas a Italia. El pago de los derechos, no obstante, se centralizó en Madrid y fue abonado –al parecer– a través del Consejo de Hacienda generando una documentación conocida como «licencias de saca de lana».

FUENTES Y METODOLOGÍA

Las licencias de saca de lanas que se encuentran en las series de Contadurías Generales, Escribanía Mayor de Rentas y Contaduría Mayor de Cuentas del Archivo General de Simancas han sido utilizadas de manera parcial –no podía ser de otra manera– por algunos investigadores del comercio de la lana en la época moderna.

Los hispanistas franceses Henry Lapeyre y Jean Paul Le Flem son autores de estudios modélicos sobre la exportación de lanas en Castilla¹², pero, al estar imbuidos en corrientes historiográficas más cuantitativas, dejaron escapar cientos de referencias valiosísimas para el historiador social, referencias claves a la hora de estudiar las redes comerciales. No era tampoco una época propicia para trabajar con bases de datos medianamente grandes, pues el desarrollo informático no era el actual. Meses debió costar a los anteriores reflejar en una tabla el contenido de un par de legajos simanquinos. Hoy en día no ocurre lo mismo. Cualquier paquete de software informático a nivel usuario –en mi caso Access 2007– nos permite trabajar con cifras y campos y reflejar en gráficas cualquier relación económica que se nos ocurra. En breves segundos podemos pasar de reflejar las cantidades de lana exportadas por cientos de compañías comerciales a lo largo y ancho de la

¹⁰ LAPEYRE, H.: *El comercio exterior de Castilla a través de las aduanas de Felipe II*, Valladolid, 1981.

¹¹ ULLOA, M.: *La Hacienda real de Castilla en el reinado de Felipe II*, Madrid, 1977.

¹² LAPEYRE, H.: *El comercio exterior de Castilla a través de las aduanas de Felipe II*, Valladolid, 1981. y LE FLEM, J.P.: «Vrais et fausses splendeurs de l'industrie textile segovienne (vers 1460- vers 1659)» en *Produzione, commercio e consumo dei panni di lana (Atti della «Seconda Settimana di Studio» del Istituto Internazionale di Storia Economica «Francesco Datini», Prato, Abril, 1970, Florencia pp. 525-536.*

Península a, únicamente modificando un par de parámetros, conocer los factores madrileños –banqueros genoveses, como ya veremos– y su relación pormenorizada con otros mercaderes de Córdoba o Granada.

La licencia de saca de lanas se suele componer de dos partes. La primera, enumera la cantidad de lana a exportar –en sacas de lana de diez arrobas generalmente–; el lugar donde va a pagar los derechos –Yecla, Cartagena y Murcia– y la cantidad de impuestos que supone la lana. La segunda, contiene un poder de los mercaderes apoderando a un agente, mercader o factor en Madrid para que tramite el pago.

Para gestionar la información anterior se ha diseñado una tabla Access con los campos que aparecen en la siguiente lista.

- Mercader o mercaderes
- Residencia del mercader
- Cantidad de sacas de lana
- Apoderado en Madrid
- Año
- Genovés S/N
- Escribano/s donde se otorga el poder
- Lugar donde se otorga el poder

Para el periodo 1573-1583 se han conservado en la citadas secciones simanquinas un total de 543 licencias de saca de lanas cuya información he sistematizado en una tabla Access¹³.

LAS EXPORTACIONES DE LANA A ITALIA EN EL PERIODO 1573-1583: PRIMEROS RESULTADOS

Las licencias suponen un total de sacas de lana que oscila entre las 6.982 sacas de 1581 a las 19.202 sacas en 1578, es decir 69.820 y 192.020 arrobas de lana lavada en los citados años. Estas cantidades son orientativas, no dan las cifras «reales» que se exportaron sino las estimaciones que los mercaderes hacían para cada año. No nos importa realmente, ya que nos interesan solo de manera cualitativa para el estudio social de los mercaderes que vamos a ver a continuación. En cualquier caso no me resisto a comparar las dinámicas de los dos principales mercados laneros del periodo: Burgos y Granada.

¹³ La fuente es Archivo General de Simancas, CCG, 2976 y 2978.

GRÁFICO 1: SACAS DE LANA LAVADA (10 ARROBAS/SACA) EXPORTADAS A ITALIA POR LAS ADUANAS DEL SURESTE (1573-1583)

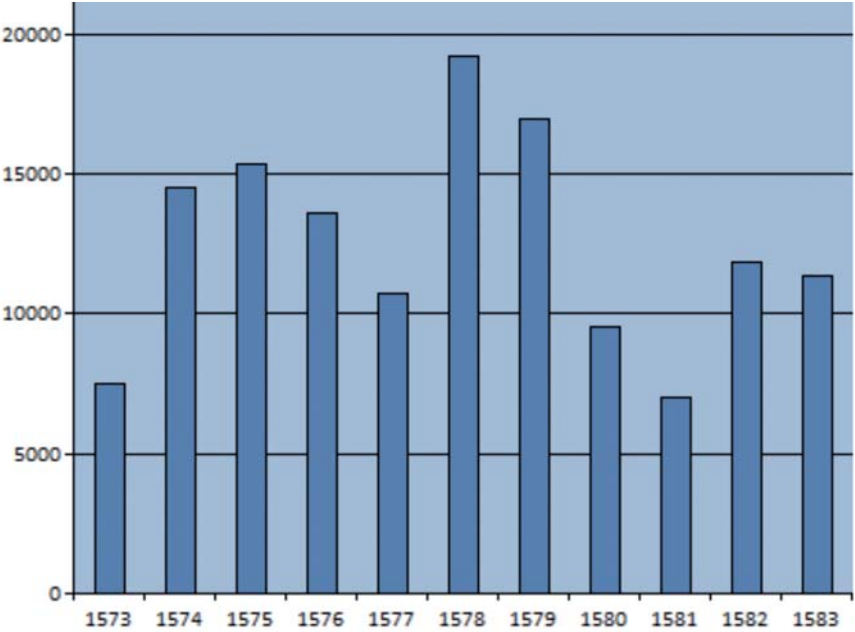
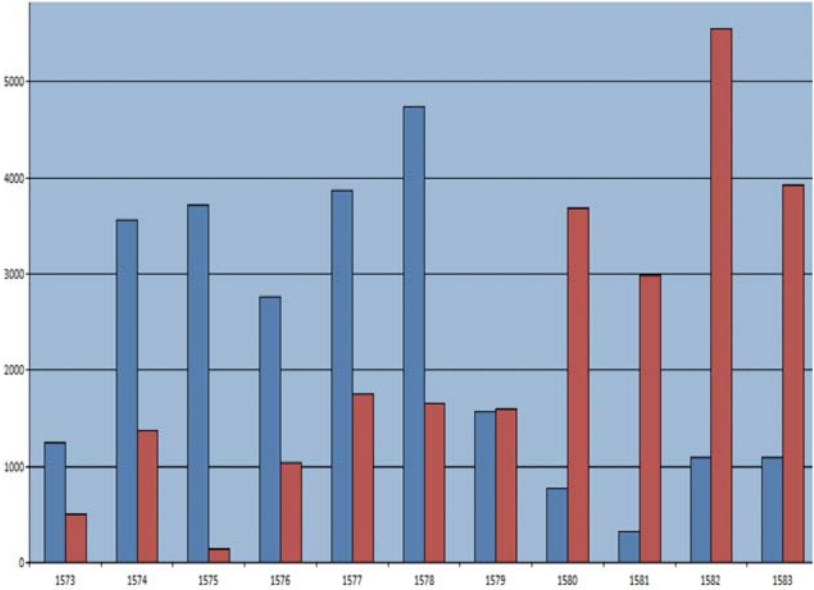


GRÁFICO 2: SACAS EXPORTADAS HACIA ITALIA POR BURGOS (AZUL) Y GRANADA (ROJO) (1573-1583)



Hasta 1578 Burgos –en azul– exporta más del doble del volumen de lana exportado por Granada, en rojo. En 1579 se igualan y los años siguientes Granada será la que triplique la exportación lanera hacia Italia de Burgos. Esta tendencia continuará en el periodo 1589-1591, si seguimos las cifras de Lapeyre, si bien parece que Burgos y Granada se igualaron en los años siguientes que van desde 1592 a 1594¹⁴.

¿Refleja esta gráfica la crisis del mercado de Burgos y el ascenso del de Granada?
¿Qué esconde realmente esta figura?

El primer elemento a tener en cuenta es que se está comparando volumen –sacas de lana– de un valor tan distinto como distintas eran las lanas de uno y otro lugar. La lana que los burgaleses exportaban era de Soria y Segovia, lana de alta calidad y precio, mientras que Granada era conocida por sus lanas «bastas» de mucho menor cuantía.

En segundo lugar, y teniendo en cuenta de lo que se percató Ruiz Martín al estudiar las cartas de Simón Ruiz y Baltasar Suárez, la gráfica puede reflejar demandas coyunturales distintas. Dependiendo de muchos factores políticos y militares la demanda de lanas variaba. Las lanas finas se utilizaban para tejer las famosas *rajas* de Florencia, muy demandadas por las élites europeas, especialmente los príncipes napolitanos, mientras que las lanas «bastas» eran la materia prima para la *pannina* tejida en Venecia cuyo principal mercado eran los poderosos del Imperio Otomano¹⁵. ¿Acaso los años 1573-1576 las pañerías europeas demandaron lana fina y los años siguientes demandaron lana basta?

Pero cabría una tercera explicación que complica las dos anteriores: el enorme fraude llevado a cabo por los genoveses residentes en Granada que hicieron confluir en las aduanas murcianas buena parte de las lanas peninsulares, no importando su calidad, para pasarlas como «granadinas» y reducir el impuesto viejo al máximo, lo que explicaría la superabundancia de lanas exportadas por los mercaderes «granadinos». Dejémonos, ya va siendo hora, de conjeturas macroeconómicas y pasemos al análisis social de los mercaderes de lana en Castilla, interés fundamental de este trabajo.

A. Residencia de los mercaderes de lana

Los exportadores de lanas a Italia están localizados en una treintena de poblaciones de la geografía peninsular. Estos lugares son todos de Castilla menos la na-

¹⁴ Estas cifras las estudié en GIRON PASCUAL, R.M.: «Los lavaderos de lana de Huéscar (Granada) y el comercio genovés en la Edad Moderna», *Atti della Società Ligure di Storia Patria*, Nuova Serie. Vol. LI (CXXV) Fasc. I. (2011), pp. 191-202.

¹⁵ RUIZ MARTIN, F.: *Pequeño capitalismo...* o.c. pp. 133-135.

varra Tudela y los puertos levantinos de Valencia y Alicante, si bien son de una importancia casi testimonial.

Para sistematizar el estudio vamos a dividir las localidades en tres zonas: norte, centro y sur. (ver mapas 1, 2 y 3 en el Anexo).

NORTE

Hay dos focos principales a los que se subordinan poblaciones de menor entidad. El primero es Burgos que centraliza el comercio de buena parte de las lanas de la meseta norte¹⁶. En torno a ella están Soria¹⁷, Ágreda, Torrecilla de Cameros, Nájera y seguramente Tudela. Esta zona integra también Medina del Campo y Medina de Rioseco, pues entiendo que hay grandes relaciones entre las ferias mercantiles de estas localidades y los mercaderes burgaleses.

El otro foco es Segovia y su tierra¹⁸. Encontramos localidades como El Espinar, Villacastín, Vegas, Torreiglesias y seguramente Hoyocasero en Ávila que seguirán teniendo importancia en el mercado de lanero hasta el siglo XIX¹⁹. Hay abundancia de ganaderos que exportan por cuenta propia, algunos de ellos nobles.

Estos dos focos están controlados por mercaderes castellanos en su totalidad y los más importantes son regidores en Burgos o Segovia.

CENTRO

Mucho menos dispersos que en la zona norte, los mercaderes se agrupan en la villa de Madrid y en las ciudades de Toledo y Cuenca. En esta zona encontramos las poblaciones de Anguita, Cáceres, Plasencia y Villanueva de la Serena, algo desconectadas del resto, que van a contar con ganaderos que exportan por cuenta propia de manera intermitente. Por ejemplo el regidor cacereño Pedro Rol de Ovando exportará cantidades modestas –700 a 1.110 arrobas– tal vez de sus propios ganados, entre 1578 y 1580²⁰.

¹⁶ Sobre el mercado lanero en Burgos: BASAS FERNÁNDEZ, M.: *El consulado de Burgos en el siglo XVI*, Madrid, 1963.

¹⁷ Sobre los mercaderes sorianos: DIAGO HERNANDO, M.: «Mercaderes exportadores de lanas en la ciudad de Soria durante los siglos XVI y XVII», *Celtiberia*, n.º 59, N.º 103 (2009), pp. 5-60.

¹⁸ Sobre Segovia: GARCÍA SANZ, A.: *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja*, Madrid, 1986 y RÓDENAS VILAR, R.: *Vida cotidiana y negocio en la Segovia del Siglo de Oro. El mercader Juan de Cuéllar*, Valladolid, 1990.

¹⁹ *Ídem* p. 122.

²⁰ Sobre este regidor de Cáceres ver MAYORALGO Y LODO, J.M. *La casa de Ovando*, Cáceres, 1991, pp. 418-424.

SUR

Los mercaderes que residen en la zona sur están concentrados en las principales ciudades, si bien Villanueva de la Fuente y Huéscar tienen mercaderes residentes por su condición de poblaciones que van a contar con lavaderos de lanas. Como en la zona centro el predominio de los genoveses va a ser abrumador, especialmente en Granada y Huéscar. Córdoba será un importante mercado lanero para la época tratada, pero, como Sevilla, basculará en las décadas posteriores entre el mercado de Flandes y el de Italia.

B. Número, nacionalidad y extracción social

El número de mercaderes y compañías comerciales son difíciles de cuantificar pues en numerosas ocasiones las licencias solo dan el nombre de uno de los miembros de la compañía. No obstante podemos afirmar que no fueron demasiados mercaderes ni compañías las que exportaron a Italia en el periodo estudiado: entre 40 y 67 compañías comerciales cada año, o lo que es lo mismo, una centena de mercaderes.

NORTE

Burgos se presenta como el principal mercado lanero castellano en los primeros años de la década estudiada, si bien, va a ser superado por Granada a partir de los años 80. Entre cinco y nueve compañías van a exportar a Italia cada año. Los principales mercaderes burgaleses son también regidores de la citada ciudad: Francisco de Maluenda, Antonio de Salazar, Luis de Salamanca. También destacan los Castro, Gutiérrez, de la Presa, Gamarra, Quintanadueñas, etc. Como vemos todos son castellanos –la mayoría de origen judeoconverso– y suelen aparecer entre los correspondientes del financiero de Medina del Campo Simón Ruiz²¹.

Mucho más modestos son los mercaderes de Nájera Hernando y Leonís Martínez y su socio Jerónimo de Jaúregui que no consiguen superar las 3.000 arrobas de lana en todo el periodo. Cantidades parecidas exportan Juan González de Mendoza y Sebastián González mercaderes de Torrecilla de Cameros. Aún menores son las de don Martín y don Diego Castejón, regidores sorianos, que en 1582 envían 1.200 arrobas de lana lavada desde Ágreda y la misma cantidad de la compañía burgalesa-soriana formada por Jerónimo y Lope de Gauna junto con Alonso Núñez. En Tudela el único mercader exportador es Gregorio de Tornamira²².

²¹ RUIZ MARTÍN, F.: *Pequeño capitalismo...o.c.*, p. 205.

²² Seguramente antepasado del astrólogo tudelano Francisco Vicente de Tornamira. BERGASA LIBERAL, J.: «Francisco Vicente de Tornamira y su sistema del mundo», *Revista del Centro de Estudios Merindad de Tudela*, N.º. 1 (1989), pp. 47-74.

Segovia no llega al volumen exportador de Burgos pero es otro centro lanero de interés. De las cinco a ocho compañías que operan en la ciudad y región cada año encontramos un nutrido grupo de mercaderes que, como ocurría en Burgos, eran regidores: Gaspar de Oquendo, Andrés Moreno, los Mexía de Tovar, Antonio de Zamora y Cristóbal Suárez de la Concha. Otros mercaderes son Diego Bonifaz, Antonio de la Peña, Antonio Suárez de Vitoria. En Segovia y su tierra se dan bastantes casos de pequeños exportadores que deben ser ganaderos que facturan lana a Italia por cuenta propia. Como en el caso de Burgos todos son castellanos.

Más modestos pero igual de constantes en sus envíos eran Miguel Mexia de Tovar y su socio Juan Márquez –hasta 5.000 arrobas– o las viudas Catalina de Pedraza y María Gómez Bravo todos ellos mercaderes-ganaderos de Villacastín. En esta zona también encontramos a los Segovia Ibáñez de Vegas; Juan Ortega de Torreiglesia; y la viuda de Luis Vázquez, doña María del Prado de El Espinar.

CENTRO

En cuanto iniciamos el descenso hacia el sur vemos que el comercio de la lana está cada vez mas monopolizado por mercaderes italianos.

En Madrid solo encontramos milaneses y genoveses integrados en tres o cuatro compañías en cada año. La particularidad de la corte para el comercio de la lana es que aquí es donde residen los apoderados –asimismo grandes mercaderes– que van a gestionar los pagos de las licencias de saca de lanas.

Entre los milaneses destacan una serie de familias procedentes de Como en el Milanesado: los hermanos Hortensio y Deifebo Roqui y sus socios Jerónimo Casate y Mucio Paravicino, padre del poeta Hortensio Félix. Otros milaneses son Felipe Lapi, Anibal Cambi, y Juan Bautista Robelasca, que actúa como apoderado de buena parte de los milaneses residentes fuera de Madrid.

Los hermanos genoveses Alejandro y Horacio Vivaldo actúan como apoderados de la inmensa mayoría de los genoveses residentes en Granada de la misma manera que los hermanos Domingo y Vicencio Forniel, los primero años, y Bartolomé Calvo y Bonifacio de Negro, después, lo fueron para los ligures de Cuenca y Toledo.

Las lanas que se negocian en Toledo también estaban dominadas por comerciantes genoveses en se concentraban en dos, tres o cuatro compañías cada año. Francisco Doria, los hermanos Esteban y Agustín Imperial, los Fornari, los Justiniano –mercaderes que alternan su residencia con la ciudad de Cuenca– fueron los principales. Hay una compañía formada por milaneses que opera entre Toledo y Huéscar en Granada: la de Jusepe y Lorenzo Cernúsculo y Daniel Quarteroni²³.

²³ Sobre los Cernúsculo ver GIRÓN PASCUAL, R.M.: «Mercaderes milaneses y regidores de Huéscar en el siglo XVI: Los Cernúsculo» en DIAZ LOPEZ, J. P. (ed.), *Campesinos, nobles y mercaderes. Huéscar y el Reino de Granada en los siglos XVI y XVII*, Granada, 2005, pp. 51-74.

Cuenca cuenta con mercaderes castellanos a pesar de que la mayoría de las exportaciones las realizan los ligures. Encontramos a los regidores Eugenio Conejero, Pedro López de Bustamante, Francisco Enríquez y Diego de la Parra todos ellos mercaderes de orígenes plebeyos que van a experimentar un fuerte ascenso social²⁴. Junto a los anteriores los citados Justiniano, Cataneo e Imperial, familias que se van a naturalizar y ennoblecer pasando a formar parte de la élite conquense²⁵.

SUR

El tándem de ciudades granadinas formado por Granada-capital del reino y centro comercial- y Huéscar –lugar de lavaderos de lana y centro lanero– llegará a contar hasta siete compañías cada año, todas italianas y genovesas en su mayoría: Mayolo, Veneroso, Escalla, Cavanna, Ymbrea y Cibo serán los principales exportadores. A partir de los años 80 del siglo XVI Granada va a superar a Burgos en volumen de exportación, lo que la sitúa en el principal centro lanero de la península.

El importante centro textil de Córdoba también va a exportar lana en grandes cantidades²⁶. Aquí únicamente hay un par de compañías y es posible que se trate de una sola. Los hermanos genoveses Cataño y Pablo Vicencio Sauli; su compatriota Horacio Tallacarne y el mercader cordobés Alonso Sánchez Arias, que exporta a veces por su cuenta y otras asociado a los genoveses anteriores.

Sevilla cuenta, en este periodo, con una mayoría de compañías genovesas y milanesas aunque también tiene una compañía local: la que forman los hermanos Pedro y Lope de Tapia y su socio de Medina de Rioseco Jerónimo López Mella, dueños de los lavaderos de lana de Écija y grandes mercaderes a Indias²⁷. Entre los italianos: Bartolomé Castelo, parece el más importante, seguido por la compañías formadas por Juan Bautista Gentil y Bartolomé Cigala; Bacho de Alberone y Anibal del Cacha, Francisco Catuche; Antonio y Bartolomé Palavesin. En estos años Jerónimo Burón, futuro gran mercader genovés en Sevilla, y su socio Jusepe Grimaldo exportan aún cantidades modestas.

²⁴ El mercader Eugenio Conejero de Mariana, antiguo tintorero e hijo de un tejedor de paños, fundará un rico mayorazgo al que agregará su oficio de regidor y varios jueros. Sus descendientes titularán como marqueses de Villora. AHN, OM, SANTIAGO, 2043, ff. 171 y ss Testamento de Eugenio Conejero y doña Eugenia Salmerón.

²⁵ Los Justiniano poseerán en Cuenca una regiduría perpetua hasta el final del Antiguo Régimen. Sus bienes pasarán a los manchegos Baillo, condes de las Cabezuelas.

²⁶ FORTEA PÉREZ, J.I.: *Córdoba en el siglo XVI. Las bases demográficas de una expansión urbana*, Córdoba, 1981.

²⁷ GARCÍA FUENTES, L.: *Los peruleros y el comercio de Sevilla con las Indias 1580-1630*, Sevilla, 1997, pp. 192, 222 y 229.

C. Los mayores exportadores de lana a Italia

En este apartado del artículo vamos a conocer cuáles fueron los mayores exportadores –siempre estamos hablando de volumen de lana exportada– en Castilla para cada uno de los años del periodo citado.

En 1573 y 1574 van a destacar sobre todos los exportadores los mercaderes genoveses Domingo y Vicencio Forniel, más conocidos como «los Fornieles» en el argot mercantil de la época. Operaron en Madrid y Toledo exportando cantidades cercanas a las 18.000 y 13.000 arrobas de lana lavada, en los años respectivos.

En 1575 dos mercaderes exportaron –o mejor, pidieron licencia para exportar– 12.000 arrobas de lana. Hablamos del genovés residente en Toledo Francisco Doria y del regidor segoviano Andrés Moreno, el mercader más importante de Segovia en este periodo. En 1576 el volumen exportado por los principales mercaderes fue bastante menor que los años anteriores. Los hermanos Francisco y Bartolomé Veneroso, genoveses vecinos de Granada sacaron licencia para 8.000 arrobas de lana lavada, lo que los sitúa como mayores exportadores de ese año²⁸. El regidor burgalés Francisco de Maluenda, con licencia para sacar 12.500 arrobas, será el mayor exportador de 1577.

Los años siguientes el centro de gravedad de la exportación lanera parece viajar hacia el sur. Los hermanos genoveses avecindados en Córdoba Juan Bautista y Horacio Cataño con 20.000 y 16.000 arrobas de lana se alzan como mayores exportadores para los años 1578 y 1579. El fenómeno se confirma a partir de 1580 los mayores exportadores son todos genoveses residentes o vecinos de Granada. Para los años 80 y 81 serán los hermanos Veneroso ya citados –15.000 y 16.550 arrobas–; en el año 1582 Pelegro Mayolo exportará 19.450 arrobas; y en el año 1583, último año de la serie, Juan Veneroso –hermano de Francisco y Bartolomé– y su socio Meliadux Spínola sacaron licencias por cantidad de 22.300 arrobas de lana, la máxima cantidad alcanzaa en todo el periodo.

D. Mercaderes y escribanos: Una propuesta para el estudio de las redes mercantiles en Castilla.

Esta visión general, este *who s who?* en el comercio de la lana a finales del XVI necesita ampliarse con estudios locales. Los mercaderes que se nombran en este trabajo deben ser estudiados pormenorizadamente dibujando sus redes clientelares, su zona de influencia, el ascenso social en el que se vieron inmersos, que fue muy

²⁸ Sobre los genoveses en Granada ver SORIA MESA, E.: «Poder local y estrategias matrimoniales. Los genoveses en el Reino de Granada (ss. XVI y XVII)» *Atti della Società Ligure di Storia Patria*, Nuova Serie. Vol. LI (CXXV) Fasc. I. (2011), pp. 21-46; y GIRÓN PASCUAL, R.M.: «Ricos, nobles, y poderosos: La imagen de los mercaderes genoveses del Reino de Granada en la Edad Moderna», *Historia y Genealogía*, n.º 1 (2011), pp. 41-56.

grande, en fin, todos los aspectos relacionados con su biografía que nos ayuden a definir las estrategias y usos de los mercaderes de lana del siglo XVI.

Dentro de los archivos locales, el archivo más adecuado para el estudio de los mercaderes es el archivo de protocolos. Allí encontraremos compraventas, poderes, testamentos, dotes, arrendamiento de bienes o de medios de producción –los lavaderos de lana por ejemplo– obligaciones para el transporte sea por mulas, carretas o por navíos comerciales. Seguros, fianzas, hipotecas... el elenco documental es inabarcable.

La segunda parte de las licencias de saca de lana nos puede dar una información muy útil para comenzar nuestra investigación. Nos van a permitir conocer los escribanos con los que trabajaban los mercaderes en cada localidad. Cualquiera que haya trabajado con protocolos notariales sabe que los mercaderes son hombres de costumbres y rutinas. Generalmente cuando realizan contratos ante un escribano lo siguen haciendo durante bastante tiempo. En muchos casos los escribanos mismos son factores de los mercaderes con los que comparten estrategias y ocultan delitos. Vamos a dedicar las siguientes líneas a relacionar mercaderes con escribanos en cada una de las localidades estudiadas. Confío que investigadores interesados en estas materias encuentren auténticos filones documentales que nos ayuden a comprender estos procesos económicos y sociales.

NORTE

En Burgos, el gran escribano de mercaderes es Celedón de Torroba. Casi todos los poderes de los principales mercaderes fueron escriturados en su escritorio: Antonio de Quintanadueñas, los Gauna, los Castro, los Gutiérrez, Gamarra. Cualquier investigación local debería centrarse en los protocolos de este escribano. Tras él está Martín de Paternina cuyos clientes principales son los Maluenda, los mercaderes y financieros más ilustres de la ciudad. El escribano Pedro de Velasco tiene por clientes a Ventura del Castillo y Rodrigo Vallejo, los Salamanca y Gaona entre otros. El listado se completa con Luis Pérez, Andres de Santotis, Antonio Rodríguez, Andrés de San Antonio, Agustín de Tapia...ect.

En Nájera –Gabriel y Gaspar López, Martín de Perona y Martín de Oña– Ágreda –Pedro de Cuéllar–; Torrecilla de Cameros –Pedro Espejo, Martín Blanco y Juan González Vaca–; Medina de Rioseco –Sanjuán de Moreyra– Medina del Campo –Juan de Losa y Francisco de Vitoria– completan los escribanos de la zona de influencia de Burgos.

En Segovia el «mejor amigo» de los mercaderes de lana se llamaba Bernardino de Buisan y ante él desfilaron los Suárez de la Concha, Cuéllar, Cadabal de la Vega, Berretagas, Oquendos, Bonifaz...²⁹. A otro nivel de clientelas mercantiles estaba el

²⁹ De esto ya se percató Ródenas Vilar para su estudio sobre los mercaderes segovianos.

escribano Juan de Orive que contó, eso sí, con el mayor exportador de lanas segoviano por cliente: Andrés Moreno. También fueron sus clientes Gaspar de Oquendo, los de la Peña y Jerónimo Báez.

En Villacastín casi todos los asuntos mercantiles pasaron por las manos de Antonio de Benavente que trabajó con todos los mercaderes-ganaderos de la localidad. Otros escribanos fueron: Francisco Rodríguez y Diego de Soria. En El Espinar Miguel de Arraiz fue el escribano de doña María del Prado. En Vegas el más importante fue Pedro del Cubillo.

CENTRO

Las licencias de saca de lanas tienen poderes a un agente en Madrid para que representase a los mercaderes foráneos. Por tanto, los mercaderes residentes en Madrid no otorgan estos poderes ya que se representan a sí mismos.

Los genoveses y milaneses de Toledo tienen en Juan Sánchez Canales a su principal aliado en los escritorios de la ciudad. Fornaris, Cernúsculos, Fornieles, Imperial son sus clientes más asiduos. Otros escribanos: Francisco Langayo, Francisco de Santa María y Cristóbal de Loaysa. En Cuenca el escribano Gabriel de Valenzuela es el notario a investigar. En Cáceres los escribanos de Rol de Ovando son Pedro de Perejón y Pedro Pérez.

SUR

En Granada, para la década de 1573-1583 destacan los escribanos Pedro de Córdoba Maqueda, Martín y Rodrigo Dávila, Juan de Mallorca pero, desdichadamente, no nos han llegado hasta la actualidad más que una pequeña parte de los protocolos de cada uno de ellos. Por experiencia puedo afirmar que pese a lo que se ha perdido, los protocolos supervivientes están «infestados» de documentos sobre mercaderes genoveses y espero darlos a conocer en mi tesis doctoral³⁰. Los protocolos de Huéscar comparten con los de Granada su fragmentación pero para el periodo 1573-1583 se han conservado algunos protocolos de Hernando Maza de los Hinojosos, elegido por los mercaderes milaneses Cuarteroni y Cernúsculo.

Córdoba cuenta con un par de escribanos con abundantes poderes de la compañía Catanneo-Sauli; se trata de Juan de Nieves y Andrés Sánchez Espejo. En Sevilla entre los escribanos que eligieron los mercaderes de lana para otorgar sus poderes destaca Francisco de Vera y en menor medida Juan de Porte y Marco Antonio Alfaro.

³⁰ Su título *Las Indias de Génova. Mercaderes genoveses en el Reino de Granada en la Edad Moderna* dirigida por el doctor Enrique Soria Mesa.

A MANERA DE CONCLUSIÓN

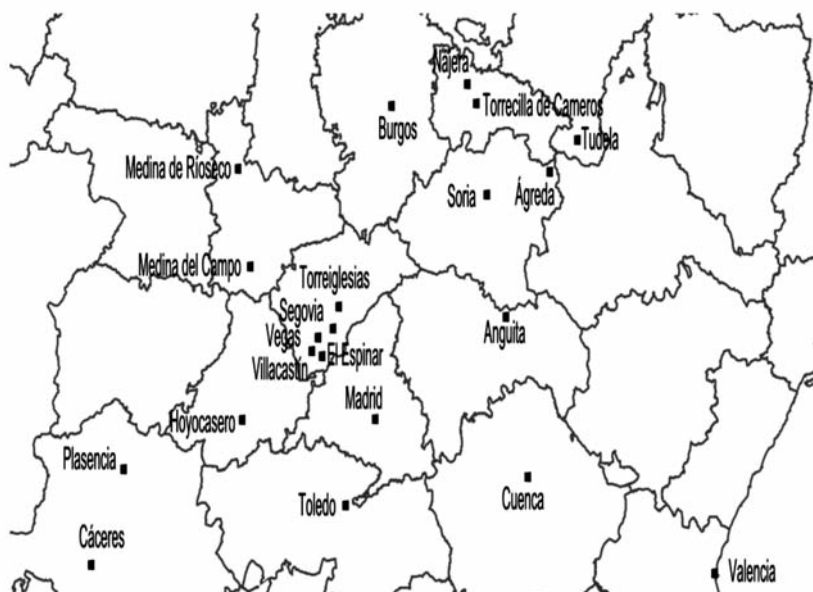
El estudio del periodo 1573-1583 nos presenta un mapa del comercio lanero en Castilla polarizado por mercaderes castellanos –al norte– y mercaderes italianos en el centro y el sur. Los primeros tienen en Burgos y Segovia sus plazas fuertes, donde controlan sus cabildos, mientras que los italianos –genoveses en su mayoría– monopolizan la Corte –donde son además apoderados y financieros– Granada, Córdoba y Toledo que se apuntan como grandes mercados laneros.

Series similares esperan en Simancas a su investigador, algunas de ellas ya utilizadas por Lapeyre y Le Flem para estudios cuantitativos. Mucho queda aún por hacer para conocer mejor el principal motor económico de la época, del que dependían miles de ganaderos, pastores, tejedores, mercaderes, etc. Confío que este trabajo anime a jóvenes investigadores como los que han participado en este congreso a zambullirse en el mundo del comercio, o, al menos a consultar los ricos fondos que esperan en los archivos de protocolos de todo el país.

ANEXO



Mapa 1: Residencia de los mercaderes de lana en Castilla (1573-1583)



Mapa 2: Residencia de los mercaderes en el norte y centro de Castilla



Mapa 3: Residencia de los mercaderes en el sur de Castilla

LIBER RATIONIS. LOS ROIG DE VALENCIA A TRAVÉS DE UN LIBRO DE FAMILIA

ENRIC MARÍ GARCÍA | UNIVERSIDAD DE VALENCIA

RESUMEN

Don Francisco Roig y Dou (Valencia, 1631-1692) dejó escrito un precioso «libro de familia», destinado a su nieto y heredero, y continuado por los descendientes hasta bien avanzado el siglo XIX. Representa también la plasmación material del vínculo fundado por el autor. Su contenido abarca más de seis siglos de información de una familia del patriciado urbano valenciano. Este trabajo se articula sobre el estudio del libro, la aproximación biográfica del autor y la transmisión del volumen desde el siglo XVII al XIX.

PALABRAS CLAVE

Francisco Roig, historia de la familia, ego-documents, biografía, nobleza, elites locales.

ABSTRACT

Francesc Roig i Dou (Valencia, 1631-1692) wrote a beautiful family register which he bequeathed to his grandson, his heir, and which he passed on to his descendants until the second half of the nineteenth century. It gives material expression to the right of primogeniture founded by the author. The family register gathers information related to a Valencian patrician family throughout more than six centuries. This article contains different sections dealing with a study of the family register, the author's biographical approach, and the transfer of the volume from the seventeenth to the nineteenth century.

KEYWORDS

Francisco Roig, family history, ego-documents, biography, nobility, local elites.

Esta comunicación tiene como objetivo la presentación del *Libro de Familia* de los Roig de Valencia, como ejemplo de una poco conocida escritura memorial, dietarística, plurigeracional, que concierne esencialmente a la familia¹, en cuyos

¹ Cfr. CHIQUETTI y MORDENTI, 2001:15. Definición original en italiano, vertida al francés en MORDENTI, 4 (París, 2004): 794, y al castellano en MORDENTI, 5 (Alcalá, 2007): 215-238, textos que deben am-

textos, el cabeza del linaje dejaba memoria a sus descendientes de cuanto la influye, la altera o la modifica². Si, como es el caso de nuestro estudio, se produce además la institución de un mayorazgo, el libro se convierte en el soporte físico del vínculo jurídico³.

Nacidos en la cultura mercantil italiana medieval, y extendidos durante el Renacimiento y el Barroco, su escritura decae entre los siglos XVIII y XIX, con la regularización registral y la extensión de los diarios íntimos⁴. Escritos por y para la familia, nunca destinados a su publicación, estos libros pudieron servir, sin embargo, de prueba en primera instancia y como justificación en los inventarios *post mortem*, donde pueden hallarse citados. Se encuentran estructurados habitualmente mediante un sistema de escritura en rejilla –en el que el autor prevé las anotaciones posteriores de sus descendientes– y ordenados mediante tablas e índices⁵.

Los libros de familia son, dentro de los «escritos del ámbito privado»⁶, una fuente privilegiada para la microhistoria y para la historia social, así como para la historia de las mentalidades y en especial para el estudio de la historia de la familia, cuyas recientes revisiones como célula fundamental del Antiguo Régimen, la amplían dentro de las redes de parentesco y patronazgo, vecinales, clientelares o clánicas que la influyen y la configuran⁷.

EL MANUSCRITO, UNA APROXIMACIÓN CODICOLÓGICA

Hemos estudiado el *Libro de Familia* de los Roig de Valencia, iniciado por don Francisco Roig y Dou (Valencia, 1631-1692) en 1688, con datos que abarcan un arco cronológico de 1320 a 1871⁸. El ejemplar se conservaba en el archivo de los barones de Alcalalí hasta que, afectado por la riada de 1957, este fondo se disgregó. El ejemplar fue adquirido por el bibliófilo Nicolau Primitiu, junto a una copia de

pliarse con los estudios previos a estas definiciones, vid. CHIQUETI y MORDENTI, 1984, vol II: 1117-1159; CHIQUETI y MORDENTI, 1985.

² TRICARD, 624/4 (París, 2002): 993-1011.

³ MOUYSET, 2008: 117.

⁴ CASEY, 1989a: 207-224; 11/12 (Valencia-Catarroja, 1991): 57-73.

⁵ MOUYSET, 2007: 151-168.

⁶ La expresión, traducción del francés «*écrit du for privé*», nace de la mano de Madeleine Foisil, vid. FOISIL, 2000: 312-314

⁷ Entre estas revisiones queremos destacar, sin ánimo de exhaustividad, los estudios de Francisco Chacón, Juan Hernández Franco o James Casey. Puede consultarse la extensa bibliografía general en HERNÁNDEZ (2008): 205-231 y para los estudios valencianos ARDIT (2008): 183-204.

⁸ BIBLIOTECA VALENCIANA, 1999186665 (antes Ms. 51). *Bens sitis que posebiz don Francisco Roig en [els] quals a succebit y li an pertenygut per diferents herències. 1684 (sic) –1834 (sic)*. En adelante, BV, Ms. 51.

los inventarios *post mortem* del autor del libro de familia⁹. Este texto permite enlazar los Roig medievales, familia de prohombres asociados a la oligarquía municipal de la ciudad de Valencia, bien conocida gracias a los estudios en torno a Jaume Roig, médico y escritor valenciano, autor del *Spill*¹⁰, con sus descendientes de época moderna y contemporánea, y estudiar su ascenso a la nobleza en el siglo XVII y la evolución social y patrimonial hasta el siglo XIX.

El volumen, de 340 x 250 mm. aproximadamente, presenta cubierta encuadernada en pergamino y 408 folios, numerados en el recto correlativamente. En todos ellos se encuentra una cruz en posición superior central y la numeración en el ángulo superior derecho. El texto aparece escrito de mano del autor, con esmerada caligrafía de rasgos humanistas poco cursivizada. El tiempo de la escritura del primer autor (1688-1692) no es lineal, ya que, una vez acabada la redacción inicial, el autor retoma los capítulos para actualizarlos. La última anotación se registra el día de San Juan de 1692, cuatro días antes de morir, para anotar el ápoa de su propia losa mortuoria. En la cubierta aparece también una cruz en posición superior central, y la anotación «N.º 10», referencia sin duda a la ordenación dentro de los libros de la administración familiar, de la que formaba parte. Sin título coetáneo, una caligrafía posterior, ya en castellano, añadió el enunciado «Noticias detalladas de la familia de Roig, sus bienes herencias, escrito en idioma lemosín», y en posición inferior central, aparece una nota catalográfica antigua «ms. CCCLXXXIV».

El autor inició el folio 1 con la consagración en forma de monograma religioso, mediante la abreviatura de «Jesús» y «María» a ambos lados de la cruz que domina todas las páginas, y la fecha inicial de escritura «1688» en el margen izquierdo¹¹. Sigue el título «*Bens sitis que posebiz don Francisco Roig en [els] quals a succebit y li an pertenygut per diferents herències...*», la localización de la relación genealógica y una tabla índice del contenido. Toda decoración se basa en la ampliación caligráfica de las capitales, primeras palabras o primeras líneas de los capítulos. A menudo aparecen grafías extraídas de modelos impresos coetáneos //~//~ o más simplemente ~~~~~. Con esta simple disposición del texto facilita la localización de los capítulos, bien mediante la referencia de los índices, bien mediante la visualización de grafías en capital. Diversos descendientes anotaron también el libro hasta el siglo XIX, con

⁹ BIBLIOTECA VALENCIANA, 1999186735 (antes Ms. 192), *Inventari i entreg de paper fet [per] Francisco Serra, prebere y alters persones en la berencia del quondam Don Francisco Roig: y també uns actes de estima y entreg de plata y joyes*.1692.

¹⁰ CHABAS, 1905. MIQUEL I PLANAS, 1929-1950. CHINER, XLIV (Barcelona, 1993-1994): 173-230. MARI, 41 (Valencia-Catarroja, 2002): 130-149.

¹¹ Interesantes reflexiones en torno a la relación entre el objeto y el sentido del texto en RUGGIU, 2007: 7-12.

mucha menor calidad caligráfica y organizativa. La última datación, anónima, corresponde a 1871.

La distribución del texto iniciado por don Francisco Roig se desarrolla con los siguientes apartados: folio 1r: título, localización de la memoria genealógica y tabla índice; folio 1v: últimas noticias y al margen, últimos pagos de su losa sepulcral; folio 2; memoria genealógica de los Roig; folio 8: diversas memorias y casos de distinción de otros Roig de Valencia; folio 12: memoria genealógica de la familia de su abuela paterna, Isabel Aznar; folio 13: memoria genealógica de la familia de su madre, Magdalena Dou; folio 15: memoria genealógica de la familia de Flor Ginart y March, su nuera y madre de sus nietos; folio 16: advertencias y consejos morales a sus descendientes; folio 20: índice de los bienes y resumen de los ingresos y gastos extraordinarios desde 1652, cuando toma la administración de la casa; folio 24: detalle de las propiedades bajo dominio directo de la herencia de su padre Juan Bautista Roig; folio 59: otras propiedades bajo dominio útil o en dominio pleno de la herencia paterna; folio 82: cargos de dichas propiedades; folio 89: patronato del beneficio eclesiástico de la Seo de Valencia y sepultura de los Roig, en la capilla de san Mateo, y derecho de sepultura en la parroquial de San Nicolás de Valencia; folio 94: rentas de la administración fundada en la cartuja de Ara Christi por Ambrosio Roig, inquisidor general de Valencia¹²; folio 100: bienes aportados a la herencia de don Francisco Roig por donación de la aportación dotal de su madre, Magdalena Dou¹³; folio 131: herencia de Paula Dou, hermana de Magdalena¹⁴; folio 136: cargos de la herencia de Paula Dou; folio 183: Herencia de Juana Vicenta Dou, prima hermana de Magdalena Dou¹⁵; folio 260: cargos de la herencia de Juana

¹² Ambrosio Roig, primo hermano de Juan Bautista Roig, fundó una administración cuyas rentas destinó, a razón de 1.000 libras en cinco años, a favor de los descendientes de Gaspar Roig y de Juan Bautista Roig, con el fin de sufragar los gastos universitarios de los varones y los gastos matrimoniales o de ingreso religioso a las mujeres, a razón de 200 libras anuales. Vid. ROCA TRAVER, 2009: 109 y ss. Interesantes notas biográficas del inquisidor Ambrosio Roig en HALICZER, 1993: 220-239. Una copia del testamento en Archivo del Reino de Valencia (ARV), *Clero*, legajo 1127.

¹³ Magdalena Dou, hija de Pedro Dou, contrajo matrimonio con Juan Bautista Roig en 1616. Hizo donación a su hijo con motivo del primer matrimonio de Francisco Roig con Marcelina Moliner, en 1659. BV, Ms. 51, ff. 100 y ss.

¹⁴ Paula Vicenta Dou, hermana de doña Magdalena, había contraído matrimonio con Bautista Esteve, ciudadano, con el que no obtuvo descendencia. Fue heredera de su hermano, el religioso, beneficiado de la Seo y clérigo del Tribunal de la Inquisición, Vicente Dou. Enferma e incapacitada durante los últimos años de su vida, testó en 1654, falleciendo en noviembre de 1654. BV, Ms. 51, f. 131r. La herencia recayó por partes en don Francisco Roig tras diversas sustituciones testamentarias.

¹⁵ Juana Vicenta Dou, viuda consecutivamente de Lorenzo Corder, de Jerónimo Ribes, ciudadanos, y de Francisco Deza, doctor en Derecho, nombró heredero a don Francisco Roig, tras su fallecimiento, sin descendientes, en 1670. BV, Mss. 51, ff. 183r y ss. Juana Vicenta Dou hizo testamento ante el notario José Domingo en diciembre de 1669, publicado *post obitum*, el 24 de mayo de 1670. ARV, *Protocolos*, 729, notario José Domingo.

Vicenta Dou; folio 265: dote de Marcelina Moliner, primera esposa de don Francisco Roig¹⁶; folio 385, dote de Paula Vilarrasa, segunda esposa¹⁷; folio 398: actos de encomienda y otros activos debidos a la casa de los Roig; folio 403: índices; folio 407: advertencias¹⁸.

De las escasas alteraciones en el manuscrito, señalamos un episodio de *damnatio memoriae* en el apartado genealógico. En fecha indeterminada, probablemente hacia agosto de 1690, Francisco Roig tachó enérgicamente, palabra por palabra, las últimas cinco líneas del folio 5v y las 14 primeras del folio 6r. Se conserva al margen el número 10 de la sucesión, que corresponde a su único hijo, Vicente Roig. Esta *damnatio memoriae* fue resuelta por mano posterior, de escasa calidad caligráfica, que reincorporó la memoria del hijo, interlineada entre el texto tachado¹⁹.

El contenido del libro es excepcional: 294 citaciones nominales en el apartado genealógico y más de 1.700 en el patrimonial, 300 de ellas notarios. Por lo que respecta al inventario de bienes, el detalle de la administración de más de 80 propiedades (urbanas, rurales, censales o financieras) que le proporcionaban una renta bruta anual superior a las 1.200 libras anuales. En el libro de familia de los Roig, el autor, y sus descendientes en menor medida, dejaron memoria de cuanto afectaba a la familia y al patrimonio. Respecto a la primera, nacimientos, defunciones, matrimonios, enfermedades o muertes. Respecto al segundo, herencias, aportaciones dotalas, relaciones comerciales, compras, ventas, alquileres, censales o actos en encomienda. Entre estas noticias, aparecen las relaciones sociales y políticas, amistades, patronazgos, relaciones clientelares y vecinales, así como referencias al paisaje rural y urbano de la Valencia del Seiscientos.

¹⁶ Contrajo matrimonio el 22 de septiembre de 1659. La víspera recibía las cartas dotalas el notario Francisco Rubio, por valor de 4.500 libras. En el mismo acto, la madre, Magdalena Dou, hizo donación de todos sus bienes a don Francisco Roig. Tuvieron un solo hijo, Vicente Roig, que quedó huérfano a raíz de un fracasado segundo parto de su madre, en 1662. BV, Mss, 51, 266r.

¹⁷ Tras un año de luto, contrajo nuevamente matrimonio en mayo de 1663. Las cartas dotalas se valoraron en 4.036 libras. *Ibidem*, f. 385r.

¹⁸ Finalmente, en el folio 408v, el último escrito, aparece la nota catalográfica de Nicolau Primitiu con indicación del librero y del año de la adquisición del manuscrito «Sempere 1957 - djyt». El legado de este bibliófilo constituyó el germen de la actual Biblioteca Valenciana.

¹⁹ «Bisen Roig, fil de don Francisco Roig, casà en donya Flor Chinart y de Roig, filla de Pere Chinart e Chinart y de donya Hantònia Marc, y tingueren per fills a don Francisco Roig, y a don Manuel Roig, y a don Visent Roig, y a donya Manuela Roig, sin que molts altres, que moriren» (Vicente Roig, hijo de don Francisco Roig, casó con doña Flor Ginart y de Roig, hija de Pedro Ginart y Ginart y de doña Antonia Marc, y tuvieron por hijos a don Francisco Roig, y a don Manuel Roig, y a don Vicente Roig, y a doña Manuela Roig, además de muchos otros que murieron)

DON FRANCISCO ROIG (VALENCIA, 1631-1692), RESUMEN BIOGRÁFICO

El iniciador del libro de familia nació en el seno de una familia de amplia tradición en el patriciado urbano valenciano. Su padre, Juan Bautista Roig, doctor en Derecho, desarrolló una fecunda carrera, de forma que en 1639 acumulaba la mayor parte de los principales oficios jurídicos de la ciudad de Valencia: abogado de la Ciudad, asesor del Justicia Civil, corregidor de abogados y examinador de notarios. Había ejercido también como abogado de la Diputación y como abogado de presos del Tribunal de la Inquisición²⁰. Contrajo matrimonio con Magdalena Dou en 1626, de cuyo matrimonio tuvo cuatro hijos, dos de los cuales murieron antes que su padre. Obtuvo el título de nobleza en 1640. En las Cortes de 1645 promovió un Acto de Corte del Brazo Real para que su hijo Francisco le sustituyera como abogado de la Ciudad «... per estar pròxim a graduar-se de doctor...»²¹, pretensión que no fue estimada. Falleció en 1650 y en el inventario *post mortem* destaca una de las más extensas biblioteca jurídicas de la ciudad de Valencia, con más de 700 ejemplares. Fueron sus sucesores testamentarios sus hijos Tomás y Francisco, el primero de los cuales sufrió, poco después de la muerte de su padre, una enfermedad que le provocó una demencia de la que ya no se recuperó, por lo que Francisco Roig, al cumplir los preceptivos 20 años, procede a la declaración de incapacidad de su hermano, para tomar las riendas de la administración y la titularidad de la casa.

Don Francisco deja los estudios y el *cursus honorum* en la judicatura valenciana para dedicarse al cuidado de su hacienda, y tras los primeros años de dificultades económicas y falta de liquidez, emprende una minuciosa administración que le convirtió en un eficiente rentista. Contrae matrimonio en septiembre de 1659 con Marcelina Moliner, hija de Mateo Moliner, personaje señalado de la oligarquía valenciana, omnipresente en los oficios mayores de la Ciudad de Valencia. Más allá de la influencia política del suegro, el matrimonio ampliaba una red familiar, puesto que los Moliner habían emparentado con familias influyentes de la judicatura como los Gombau o los Ortí²², y con miembros de la nobleza asociados igualmente a cargos municipales, como los Vilarrassa. Aquel «gobiernos de los jueces»²³ aparece aquí reforzado por enlaces de sangre que superan las familias nucleares para constituirse en redes de linajes entre las cuales las familias emparentaban a menudo reiteradamente.

²⁰ Un resumen biográfico en GRAULLERA, 2003: 306.

²¹ (...por estar próximo a graduarse de Doctor...) GUIA MARIN, 1984: 282.

²² Cosme Gombau, casado con Rafaela Moliner, hermana de la primera esposa de don Francisco, había sido abogado de la Ciudad, y ejerció en la Real Audiencia como abogado fiscal, juez de corte, oidor de causas civiles y regente de la cancellería. Francisco Ortí, casado con Isabel Vilarrassa, hermana de la segunda de don Francisco, ejerció diversos cargos de la judicatura municipal para ascender a la Real Audiencia como abogado fiscal y oidor de causas civiles, vid. FELIPO, 2008: 270-272 y CANET, 1990: 173-179.

²³ CASEY, 2006: 209-236

Tras el nacimiento del primer hijo, Vicente Roig y Moliner, el fallecimiento de su mujer en el segundo parto es narrado con amargura en el libro «...*Sòls vixqué la dita donya Marcelina si dos anys y sis mesos y dies, y en ells malparí dos vegades, y una a bé que fonch de don Vicent Roig, que quedà [orfe] de 23 mesos*»²⁴. Viudo y con un hijo de apenas dos años, don Francisco vive el preceptivo año de luto, para formalizar un nuevo matrimonio con Paula Vilarrasa, en mayo de 1663, con la que ya no obtendrá descendencia. Un año más tarde, pasa a ocupar la casa de la calle Serranos de Valencia, propiedad de Juana Vicenta Dou.

A partir de 1670 se documenta la muerte de Juana Vicenta Dou, prima de su madre, en 1670, de la propia doña Magdalena, en 1671 y de su longeva tía, Francisca Roig, también fenecida en 1672. Aún en 1676 moría su hermano Tomás, incapacitado por enfermedad mental años atrás. En 1672 también se registra el inicio de los estudios de su hijo, lo que propicia el cobro de las rentas de la administración dejada por el inquisidor Ambrosio Roig, y los aguaceros que obligaron a la realización de obras extraordinarias en diversas propiedades que don Francisco había acumulado por distintas herencias, incluida la propia casa de Serranos.

Sin embargo, pronto llegarían los disgustos de la mano de su hijo, quien escapa de casa en 1677 –sin haber cumplido siquiera los 16 años– en un galanteo con la joven vecina Flor Ginart, viéndose obligado a desposarse en febrero de ese mismo año. Don Francisco anota con amargura cómo se truncaban los estudios del hijo, a quien hubiera querido enviar a Salamanca para completar su formación. Fruto de ese matrimonio deshonesto, nacería el heredero Francisco Roig Ginart, en 1678 y aún, tras dos partos infructuosos, nacerían hasta tres hermanos: Manuel, Vicente y Manuela.

La actividad social de don Francisco Roig se revela en su participación en la administración de la Casa de Misericordia, y en las cofradías de la parroquial de Santa Cruz y de la capilla de San Vicente Ferrer. Además, es miembro de la parroquia de San Bartolomé, en cuya fábrica barroca participó activamente.

En 1688 la desgracia se cierne sobre la familia, nuevamente de la mano de su hijo Vicente. Implicado en un crimen no probado judicialmente, el padre ha de pactar con el virrey, conde de Cifuentes, el destierro a la fortaleza de Mahón, de donde escapa tras veintidós meses para volver a Valencia. Nuevamente mediante una «económica» –potestad sumaria del virrey o del rey para actuar por la vía extrajudicial ante la gravedad de ciertos delitos– es obligado a embarcar hacia la fortaleza toscana de Porto Longone, condena que se hace efectiva el día 6 de agosto de 1690.

²⁴ («...Solo vivió dicha doña Marcelina si dos años y seis meses, y en ellos malparió dos veces, y una a bien que fue de don Vicente Roig, que quedó [huérfano] de 23 meses...») BV, Ms. 51, fol. 5v.

El libro de familia mantiene en secreto la primera noticia, y pasa de puntillas sobre la segunda, al anotar los gastos judiciales producidos por las «travesuras» del hijo, pero finalmente, don Francisco dejó en su testamento una extensa narración de estos hechos, reprochándole no haber atendido los consejos y no haber evitado malas compañías. Podemos así apuntar que el libro, iniciado en 1688, tiene su génesis en razón de los delitos imputados a su hijo, comprometiendo la línea sucesoria y el honor del linaje, y por extensión, la red social que sustenta la familia. Don Francisco Roig reacciona con contundencia. Aunque declara perdonado al hijo por sus fechorías, decide apartarlo de la sucesión, aún con el riesgo de dejar la herencia en manos de su nieto primogénito, que apenas alcanza los 12 años en 1690. En esa fecha toma el libro, busca las líneas de la genealogía y tacha, palabra por palabra, aquellas donde pocos años antes había registrado el nacimiento de su único hijo.

Con una salud débil, abatido por las desgracias familiares, angustiado por la incertidumbre de la transmisión del patrimonio y de la responsabilidad del honor del linaje a un joven menor de edad, don Francisco Roig actualiza cuanto puede en el libro. La letra se rompe, la organización del libro se abandona, la caligrafía se descuida. Puede adivinarse la necesidad de acabar la memoria familiar. Regulariza algunas de las deudas, entre las que encontramos las 700 libras que ofrece al convento de Santo Domingo en febrero de 1692, a cambio de la licencia para ser enterrado ante la celda de su santo de preferencia, Vicente Ferrer. Piensa ya en la muerte, dejando clara su preferencia frente a la sepultura que posee en la Catedral de Valencia. Frente a la suntuosidad del entierro catedralicio elige la soledad, o mejor la compañía, del último santo medieval.

Don Francisco Roig agoniza y se refugia en la religión. Se hace acompañar durante sus últimos meses por un criado que heredará la ropa del difunto. Intercambia con el convento una reliquia de Santo Tomás de Villanueva y recibe a cambio otra del *lignum crucis*. Contrata su propia losa mortuoria, con piedra negra de Alcublas. Escribe y firma su propio testamento el 5 de mayo de 1692, y lo entrega en forma de plica días después a su amigo y vecino, el notario Luis Ribes, fundando un mayorazgo de todos sus bienes a favor de su nieto primogénito y sus descendientes, con preferencia de masculinidad y legitimidad, y remarca que, en caso de sustitución, sea a favor de los herederos del segundo nieto varón, excluyendo expresamente a su hijo²⁵. Abrirá por última vez el libro de familia el día de San Juan de 1692 para registrar el pago al cantero que talla la losa de su propia tumba.

Muere cuatro días después. Las criadas visten la casa de negro, se descuelgan los cuadros de decoraban la «*cambrà major*», entre los cuales se encuentran doce cuadros al óleo, de la Casa de Austria, y se depositan provisionalmente en los en-

²⁵ Archivo de Protocolos del Colegio del Corpus Christi de Valencia (APPV), 8055, notario Luis Ribes.

tresuelos. El oratorio se arma con toda la parafernalia del luto barroco. El libro se deposita ceremonialmente sobre el escritorio de la casa. Allí lo documentará el notario, quien dejará constancia de los bienes del finado en el inventario *post mortem*, con la información extraída del propio libro. El heredero encontrará en la contracubierta, en forma de lema, los versículos del siguiente salmo, resumen de la determinación de un hombre en el mantenimineto de la casa:

*«Nisi Dominus edificaverit domum in vanum / Laboraverunt, qui aedificant eam.
Nisi Dominus custodierit civitatem: / frustra vigilat, qui custodit eam»*²⁶,

tras cuyo texto el autor incide en su determinación como cabeza de familia:

*«No, per lo qual à de deixar de fer / cada hu, lo que per sa part li toca»*²⁷.

MECANISMOS DE TRANSMISIÓN DEL LIBRO DESDE SU CREACIÓN HASTA HOY

Don Francisco Roig dejó vinculados todos sus bienes a favor del nieto primogénito, Francisco Roig y Ginart, menor de edad en el momento de la defunción. Desde el presidio de Porto Longón, su padre no tardó en remitir hasta dos memoriales al rey suplicando su libertad para poder ayudar a su esposa e hijos y ocuparse de la hacienda²⁸. Sin embargo, la petición sería denegada, y en agosto del mismo 1693 Vicente Roig se encuentra fugado en Nápoles, con los clérigos Domingo López y Mateo Fraga. El virrey Castel Rodrigo reclamaba al rey su detención para que cumplieran la condena establecida y expresaba la «perversa calidad» de los fugados²⁹.

²⁶ (Si Jehová no construye la casa, / en vano trabajan los que la edifican; / si Jehová no custodia la ciudad, / en vano vela la guardia...).

²⁷ (No por lo cual dejará de hacer / cada uno, lo que por su parte le corresponde).

²⁸ «Señor, don Vicente Roig de la ciudad de Valencia, presidiario en la isla de Portolongon, reino de Nápoles, dice: que en 6 de agosto 1690, después de larga cárcel por los respetos al conde de Altamira, virrey que entonces era de aquella ciudad, bien vistos, le mandó embarcar para dicha isla, donde ha estado y está, sin haver faltado, en quanto se le ha mandado, del servicio de Vuestra Majestad, haviendo dexado a doña Flor Ginart, su muxer, con quatro hixos, y solo el amparo de don Francisco Roig, su suegro, padre del suplicante, el qual habrá quatro meses murió, quedando su casa, muger e hijos con notable desconsuelo, perdiéndose su hazienda por faltar quien cuida della. Por lo que suplica a Vuestra Majestad en consideración de lo que ha padecido, honrarle con la gracia y libertad para poder restituirse a su casa, lo que espera de la real clemencia de Vuestra Majestad.» Archivo de la Corona de Aragón (ACA), Consejo de Aragón (CA) legajo 932, exp. 15 y 86.

²⁹ «...don Vicente Roig ha salido ya de Pontolongón, mosén Domingo López y mosén Fraga están ya en Nápoles, y habiéndose confinado todos estos con tanta justificación a aquel presidio, han de perturbar este Reyno con su venida, pues son todos ellos de pésima calidad, y en particular los dos clérigos y don Vicente Roig, pues aquéllos son homicidas y en una semana de enero del año 1690 cometieron quatro muertes en esta ciudad, y éste es también perniciosísimo, por sus graves delitos. Con que juzgo habrá sido o gran descuido del governador de aquel presidio, o por otro accidente que no comprehendo, y siendo estos hombres muchos, y de tan perversa calidad que pueden turbar el Reyno si buelben acá, me ha parecido ser de mi obligación el dar parte de ello a Vuestra Majestad...». ACA, CA, *Secretaría de Valencia*, legajo 932, exp. 96.

En septiembre del mismo año, el rey contestaba ordenando al conde de Santisteban, virrey de Nápoles, la detención de los fugados «...pues bolviendo a ese Reyno como lo han hecho Inazio Samper, Vizente Roig y Carlos Chisvert, perturban la paz pública...», y su reenvío a la fortaleza de Porto Longón, amén de la orden de tomar nota de las circunstancias de la fuga y el castigo de los culpables³⁰.

Deberemos suponer, sin embargo, que la súplica de Vicente Roig acabó surtiendo efecto, puesto que lo encontramos en Valencia en mayo de 1695, cuando se aprueba un Real Decreto que le facultaba para vender una casa del vínculo heredado por su hijo, como padre y legítimo administrador de sus bienes³¹. Las desventuras de don Vicente Roig no terminarían aquí, y en 1700 quedó registrado un primer testamento, ante el notario Víctor Salafranca «El primero que hiço a la orilla del mar a tiempo de embarcarse...», sin especificar su destino, y aún encontramos un nuevo testamento antes de 1717, cuando se encontraba en Alhucemas, en la costa africana³².

El heredero, Francisco Roig y Ginart, nacido en 1678, contrajo matrimonio con Josefa María Deona «*filla de Victoriano Deona i Agramunt i de Cecília Belenguer i Esparza*»³³. Una nota de cabreos datada el 20 de marzo de 1721 identifica su mano en el libro de familia³⁴. Poco más sabemos, por ahora, de este personaje, sino la fecha de su testamento, ante el notario José Royo, el 11 de septiembre de 1722. Nombra herederos a sus hijos Francisco, Vicenta y Luisa Roig y Deona, todos ellos menores de edad³⁵. Francisco Roig y Ginart falleció en Valencia, parroquia de San Salvador, el 10 de febrero de 1723. Su hijo Francisco Roig y Deona obtuvo declaración de sucesión en 1731³⁶.

Francisco Roig y Deona había nacido el 21 de noviembre de 1704, y fue bautizado también en San Salvador, siéndole padrinos su abuela Paula Vilarrassa y un desconocido doctor González. Murió sin descendencia y su testamento data de 1782. Los bienes vinculados pasaron a la herencia del segundo nieto varón del vinculador, Manuel Roig y Ginart, nacido en 1689, y casado en Alicante con Victoriana Aguirre, de cuyo matrimonio sólo tuvieron un vástago, Juan Bautista Roig y Aguirre, nacido en la villa de Villena «camino de Alicante», y casado con doña Ignacia Brisa en la parroquial de San Juan de Valencia³⁷.

³⁰ ACA, CA, *Secretaría de Valencia*, legajo. 933, exp. 18/5.

³¹ BV, Ms. 51, f. 68r.

³² *Ibídem*, f.

³³ *Ibídem*, f. 7r.

³⁴ *Ibídem*, f. 42r.

³⁵ ARV, *Protocolos*, 7.728, notario Josep Royo.

³⁶ «...se declaró sucesor su hijo don Francisco Roig y Deona, en 23 de Noviembre 1731, por el señor alcalde mayor don Blas Jover y escribanía de Pedro Albiol.» BV, Ms. 51, f. 173v. ARV, *Protocolos*, 7747, notario Pedro Albiol.

³⁷ BV, Ms. 51, f. 6r.

Francisco de Paula Roig y Brisa nació en la parroquia de San Nicolás en 1750, y contrajo matrimonio con doña Vicenta Inés Mezquita y Valera en 1770³⁸. Una larga nota en el manuscrito identifica su mano en el reconocimiento de una señoría directa de un inmueble urbano. Es el descendiente que más escribe en el libro, entre cuyas notas destaca la traslación de la sepultura familiar de la capilla de San Mateo de la catedral de Valencia, uno de los elementos exteriores del linaje por excelencia, donde blandían sus armas desde el siglo XV, cuyo traslado ante la reforma neoclásica nos narra detalladamente³⁹.

Nuevos datos de la memoria familiar nos permiten asegurar que el libro permaneció en manos de los Roig, en este caso bajo custodia de don Francisco de Paula Roig y Mezquita, bautizado en la parroquia de Santa Cruz de Valencia en diciembre de 1771 y casado con Luisa Danvila en la parroquia de Santa Catalina, el 6 de octubre de 1802. También este miembro de la familia dejó escritos en el libro familiar, y conocemos otros libros de cuentas de los que fue administrador⁴⁰. Su hija, Josefa Roig y Danvila, aparece casada con el militar José Joaquín Polo de Bernabé⁴¹, y consta su defunción en 1832 en la parroquia de San Nicolás de Valencia. Le sucede «en los bienes, libres y vinculados»⁴² su hija, Luisa Polo, que fallece en diciembre de 1834 en la misma ciudad y parroquia.

El vínculo pasará a doña Carmen Roig y Mezquita, hermana del citado Francisco de Paula, nacida en 1770, y casada con «don Jorge Peacoeche»⁴³ en 1800. Una breve anotación en el libro «Heredo el vínculo en 16 de diciembre 1834»⁴⁴ nos permite aseverar que todavía en esta fecha el libro de familia permanecía en su seno, como símbolo del vínculo y orgullo del linaje.

A partir de esta fecha las notas se reducen, pero nos permiten finalizar ligando la línea genealógica de los Roig, hasta la mitad del siglo XIX, con los Ruíz de Liori, poseedores últimos del libro. La heredera, Carmen Roig y Mezquita, tuvo dos hijos de

³⁸ Probablemente hermana del guardia marina Félix Pascual Mezquita y Valera, cfr. BARREDO, 1991, vol. III, letras M-Q: 59.

³⁹ «Con el motivo del lusimiento que se ha hecho en la Seo, de blanquearla, poner jaspes y dar más ancharia al crusero de dicha Catedral, abaxaron el coro una arcada más abaxo, asia la puerta principal que es adonde oy día exsiste, en el año 1783. Por cuya rasón quedó assí la casa del Roig, como otras igualmente, sin capilla ni sepultura...» BV, Mss. 51, foli 47v, noticia en la cual vuelve a identificarse este autor.

⁴⁰ Se trata del manuscrito BV 1999186894, antes Ms. 401-29, *Libro de pagos y cobros de sensos y vitalicio: la mayor parte son de las cuentas de Gasulla...*

⁴¹ José Joaquín Polo de Bernabé y Safont aparece citado en el acta notarial de división de bienes de su herencia como «teniente coronel de caballería y comandante de escuadrón retirado» en noviembre de 1849. ARV, *Protocolos*, 9286, notario Miguel Murciano.

⁴² BV, Ms. 51, f. 174r.

⁴³ Castellanización del apellido inglés Peacocke.

⁴⁴ BV, Mss. 51, foli 7v. Fecha coincidente con la muerte de Luisa Polo, como acabamos de señalar *supra*.

su matrimonio con don Jorge Peacocke, Salvador (+1843) y Dolores, esta última casada con el abogado José Pardines. La descendiente de este último matrimonio, Pascuala Pardines Peacocke i Roig de Mezquita, contrajo matrimonio con don José Matías Ruíz de Liori, barón de Alcalalí, el 24 de octubre de 1850. Los barones de Alcalalí y San Juan de Mosquera acabaron acogiendo este libro y todavía aportaron algunas escasas anotaciones, hasta 1871. El libro de familia iniciado por don Francisco Roig en 1688 pasó a formar parte del archivo de la casa alicantina hasta la riada de 1957.

El canónigo Joaquín Mestre, biógrafo de la familia Ruíz de Liori, nos informa en la introducción a su crónica sobre la baronía, del destino de los fondos afectados por las aguas⁴⁵, aunque hoy sabemos que fue el bibliófilo Nicolau Primitiu quien adquirió diversos ejemplares del citado archivo en el mismo año 1957, según prueba de la nota catalográfica registrada en el mismo volumen. Podemos afirmar que el libro estuvo prácticamente olvidado durante un siglo, y gracias a la labor de historiadores como José Rodrigo Pertegás o Roque Chabás, y la pasión bibliográfica de Nicolau Primitiu, el libro se ha conservado, quedando depositado en un fondo que permite su conservación y consulta, abriendo la posibilidad de su estudio y edición.

* * *

La fundación del vínculo creado por don Francisco Roig supuso la innovación en una estrategia hereditaria que secularmente había primado en la familia, la transmisión igualitaria, para facilitar a los herederos la promoción profesional, cuyo ejercicio había servido a los Roig en época medieval y moderna para mantener un prestigio social entre la oligarquía valenciana. Aún en el siglo XVII y tras haber alcanzado el título de nobleza, el inquisidor Ambrosio Roig dejaba las rentas de la administración de sus bienes para promover los estudios de los hijos varones de la familia. El propio fundador dejó el curso de honor en la magistratura valenciana –promoción preparada por su propio padre– para convertirse en un eficaz rentista.

La institución del mayorazgo se produce cuando la familia había recibido herencias diversas, en especial gracias al azar biológico, por extinción de diversos herederos de la rama materna, a las que hay que sumar las rentas de la herencia paterna, la administración antes citada, y los bienes asumidos de las dotes de los dos matrimonios concertados por don Francisco. En el momento de la fundación del vínculo, las rentas ascendían a 1.200 libras al año, un patrimonio que sin ser excesivo aseguraba, si se administraba correctamente, la posibilidad del mantenimiento de una casa a finales del siglo XVII.

⁴⁵ MESTRE, 1970:7.

Los matrimonios establecidos por don Francisco afianzaron una red dentro de la oligarquía valenciana, por la vía del matrimonio, cuya cabeza visible era Mateo Moliner. Sin embargo, estas relaciones familiares se vieron afectadas tanto por la escasa calidad económica de las aportaciones dotales, como por los conflictos paternofiliares, iniciados en la adolescencia, y agravados en la juventud de un hijo alejado de la norma y la moral esperada por su padre.

Ante tales circunstancias, el cabeza de familia compiló por escrito cuanto había acontecido en una vida dedicada a la gestión de las rentas de la casa que representaba, completando una excepcional memoria, sobre la que dejó la huella de la sustitución hereditaria que apartaba a su hijo de la representación del linaje. La debilidad de la red familiar y social resultante contrasta con la fortaleza de un hombre que, en un trabajo casi de historiador, fue capaz de recordar, buscar, ordenar, anotar y legar a sus descendientes, los honores pasados de la familia y el estado de su patrimonio.

La transmisión del libro, y su actualización por las generaciones futuras nos habrán de permitir un estudio prosopográfico de una familia del patriciado urbano valenciano, ennoblecida en el siglo XVII, para comprobar las estrategias matrimoniales, sucesorias y patrimoniales para su supervivencia ante las transformaciones de la legislación liberal y la transición al primer capitalismo.

BIBLIOGRAFÍA

- ARDIT LUCAS, Manuel, «Familia, parentesco y grupo doméstico en el País Valenciano (siglos XVI-XIX). Un estado de la cuestión» en García González, Francisco (coord.), *La historia de la familia en la Península Ibérica. Balance regional y perspectivas*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2008: 183-204.
- BARREDO DE VALENZUELA, Adolfo, *Índice de insertos en XXV años de la revista Hidalguía*, vol. III, letras M-Q, Madrid, lugar, 1991.
- CANET APARISI, Teresa, *La magistratura valenciana (S. XVI-XVII)*, Valencia, Universidad de Valencia, 1990.
- CASEY, James, *La familia en la España mediterránea (siglos XV-XIX)*, Barcelona, Crítica, 1987.
- CASEY, James, «El concepte de família en l'Antic Règim» en *L'espai viscut. Col·loqui Internacional d'Història Local*, Valencia, Diputació de Valencia, 1989a.
- CASEY, James, «Parentela y comunitat en la València fortal», *Afers*, 11/12 (Valencia-Catarroja, 1991): 57-73.
- CASEY, James, *El Regne de València al segle XVII*, Catarroja-Barcelona, Afers, 2006 (1.ª ed. en inglés, 1979).
- CHABÁS, Roque (ed.), *Spill o Libre de les dones*, ed. de Roc Chabás, Barcelona-Madrid, L'Avenç-Librería de M. Murillo, 1905.

- CHINER GIMENO, Jaume, «Del testamento e inventario de bienes de Jaume Roig al autor del manuscrito del Spill. Documentos y nuevas hipótesis», *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, XLIV (Barcelona, 1995): 173-230.
- CHIQUETTI, Angelo y MORDENTI, Raul, «La scrittura dei libri di famiglia» en Enaudi, G. (ed.) *Letteratura italiana. Le forme del testo, II. La prosa*, Turín, Einaudi, 1984.
- CHIQUETTI, Angelo y MORDENTI, Raúl, *I libri di famiglia in Italia I. Filologia e storiografia letteraria*, Roma, Edizioni di Storia e Letteratura, 1985.
- CHIQUETTI, Angelo y Mordenti, Raúl, *I libri di famiglia in Italia II. Geografia e Storia*, Roma, Edizioni di Storia e Letteratura, 2001.
- FELIPO ORTS, Amparo, *Las arcas de la Ciudad. Gestión municipal e intervencionismo real en Valencia (1517-1707)*, Valencia, Universidad de Valencia, 2008.
- FOISIL, Madeleine, «La escritura del ámbito privado» en Aries, Philippe y Duby, Georges, *Historia de la vida privada*, vol. 3, Madrid, Taurus, 1989: 331-369.
- GRAULLERA SANZ, Vicente, *Juristas valencianos del siglo XVII*, Valencia, Biblioteca Valenciana, 2003.
- GUÍA MARÍN, Lluís, *Cortes del reinado de Felipe IV (II). Cortes valencianas de 1645*, Valencia, Universidad de Valencia, 1984.
- HALICZER, Stephen, *Inquisición y sociedad en el Reino de Valencia, 1478-1834*, Valencia, Editorial Alfons el Magnànim, 1993.
- HERNÁNDEZ FRANCO, Juan, «Historiografía sobre la familia en Murcia: de la demografía histórica a la historia social de la familia», en García González, Francisco (coord.), *La historia de la familia en la Península Ibérica. Balance regional y perspectivas*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2008: 205-231.
- MARÍ GARCÍA, Enric, «De l'habitatge de Jaume Roig i altres notícies sobre la seua família», *Afers*, 41 (Valencia-Catarroja), 2002: 130-149.
- MESTRE PALACIO, Joaquín, *Alcalalí*, Alicante, Instituto de Estudios Alicantinos, 1970.
- MIQUEL I PLANAS, Ramón, *Spill o Libre de consells de Jaume Roig*, Barcelona, Miquel Rius, 1929-1950.
- MORDENTI, Raúl, «Les livres de famille en Italie», *Annales HSS*, 4 (París, 2004): 785-804.
- MORDENTI, Raúl, «Los libros de familia. Incunables del escribir sobre sí mismo», *Cultura Escrita & Sociedad*, 5 (Alcalá, 2007): 215-238.
- MOUYSET, Sylvie, «Penser/classer: la passion de la liste dans quelques livres de raison du Midi de la France a l'époque moderne» en Cassan, Michel, *et alii* (dirs.), *Les écrits du for privé. Objects matériels, objects édités. Actes du colloque de Limoges, 17 et 18 novembre 2005*. Limoges, PULIM, 2007: 151-168.

- MOUYSSET, Sylvie, *Papiers de famille: introduction à l'étude des livres de raison (France, XV-XIX siècle)*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2008.
- ROCA TRAVER, FRANCISCO A., *San Juan de Ribera y el Monasterio de Ara Christi*, Valencia, Ayuntamiento de Valencia, 2009.
- RUGGIU, François-Joseph, et alii, «Un objet usuel? Marques, signes, signatures sur les manuscrits d'écrits du for privé dans le sud-ouest de la France à l'époque moderne» en Cassan, Michel, et alii (dirs.), *Les écrits du for privé. Objects matériels, objets édités. Actes du colloque de Limoges, 17 et 18 novembre 2005*, Limoges, PULIM, 2007: 133-149.
- TRICARD, Jean, «Les livres de raison français au miroir des livres de famille italiens: pour relancer une enquête», *Revue historique*, 624/4 (Paris, 2002): 993-1011.

FAMILIATURA Y DELINCUENCIA: PROCESOS CRIMINALES JUZGADOS POR EL TRIBUNAL DE CUENCA DURANTE EL REINADO DE FELIPE II*

LORENA ORTEGA GÓMEZ | UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

RESUMEN

El número de causas criminales protagonizadas por los familiares conquenses aumentó durante casi todo el siglo XVI. El porcentaje de dichos procesos juzgados por los Inquisidores fue insignificante a lo largo de las primeras décadas del quinientos, pero, a partir de 1560, las causas criminales abiertas a familiares ocuparon una parte importante de la actividad judicial del Tribunal conquense. Este trabajo pretende analizar los tipos de delitos en los que los familiares se vieron implicados con mayor frecuencia y las motivaciones que les llevaron a delinquir a lo largo del reinado de Felipe II.

PALABRAS CLAVE

Familiares del Santo Oficio. Procesos Criminales. Tribunal de Cuenca. Reinado de Felipe II.

ABSTRACT

The number of criminal proceedings carried out by familiars from Cuenca raised along nearly all the sixteenth century. The percentage of these so-called criminal prosecutions judged by Inquisitors was insignificant during the first decades of 1500 but, since 1560, familiars' pending criminal proceedings played an important role in the judicial activity of the Tribunal of Cuenca. This paper tries to analyse the types of crimes in which familiars were frequently involved and the motivations that led them to commit a criminal offense during the reign of Philip II.

KEYWORDS

Familiars of Holy Office. Criminal prosecutions. Tribunal of Cuenca. Reign of Philip II.

* En este trabajo se ha utilizado la abreviatura ADC (Archivo Diocesano de Cuenca).

Durante todo el siglo XVI, la Inquisición fijó los requisitos para acceder a las familiaturas con el fin de garantizar que sus servidores actuaran de acuerdo con los intereses y fines de la institución. Precisamente, la conducta y el comportamiento de los aspirantes al cargo fueron aspectos tenidos en cuenta, aunque, la normativa sobre este asunto era poco concreta, se limitaba a tratar de vetar a los pretendientes de mala fama. Más concretamente, la Concordia de Castilla de 1553 establecía la necesidad de que los familiares fuesen «hombres quietos y pacíficos que no alboroten los pueblos»¹. De hecho, el proceder de los aspirantes fue materia de preocupación por parte de la Inquisición, sobre todo a medida que los procesos criminales protagonizados por los familiares se acumulaban en los tribunales inquisitoriales:

«...De algunos años a esta parte se ha dado y da a su majestad mucha importunidad y pesadumbre con las competencias de jurisdicción que ha habido entre los Inquisidores y justicias seglares sobre el conocimiento de las causas criminales tocantes a los familiares del Santo Oficio, lo cual dicen ha procedido de haber admitido personas no tan quietas ni pacíficas como está mandado...»².

Hay que recordar que las causas de carácter criminal en las que se veía implicado un familiar debían ser juzgadas por los tribunales inquisitoriales, excepto cuando se tratase de delitos tales como crimen de lesa majestad, crimen de pecado nefando contra natura, levantamiento o conmoción de la provincia o pueblo, quebrantamiento de cartas o seguros de su majestad, inobediencia a los mandatos reales, forzamiento de una mujer o robo de ella, quebrantamiento de casa, iglesia o monasterio, quema de casa o campo, desacato contra las justicias reales, los que delinquieran en casos tocantes a oficios públicos o reales, etc³. Los familiares que incurrieran en estos delitos y en cualquier otra causa civil serían, juzgados por tribunales reales⁴. La concesión de estos privilegios jurisdiccionales y el resto de prerrogativas era una manera de compensar la ausencia de remuneración económica y de hacer el cargo inquisitorial atractivo. Tanto era así que Alonso López Cadima, familiar de Atienza, cuando en 1600 le fueron requisadas unas cabras, se atrevió incluso a afirmar que si la Inquisición no le favorecía en dicha causa él «determinaba de ynbíarles su familiatura que se limpiase en el rrabo con ella...»⁵.

Como ya se ha comentado, la Inquisición apuntaba como causa del elevado número de procesos criminales protagonizados por familiares al escaso control a la hora de valorar la conducta de los aspirantes. Es decir, según las autoridades, la

¹ ADC, Inquisición, Libro, L-239, Fols.35 y 35v.

² ADC, Inquisición, Libro. L-221, Fol. 109, 26 de nov. 1586.

³ CERRILLO CRUZ, 2000,141.

⁴ ADC, Inquisición, Libro, L-239, Fol. 236v.

⁵ ADC, Inquisición, Procesos, Legajo 716, exp.871.

familiatura se otorgaba frecuentemente a individuos insidiosos, quienes, con posterioridad y al sentirse protegidos por el fuero inquisitorial, no dudaban en valerse del cargo para cometer todo tipo de iniquidades y agravios contra los vecinos. Por ejemplo, según el gobernador y justicia mayor de Uclés, Juan López, familiar de dicha villa, siempre había sido un hombre acostumbrado a resolver los conflictos con insultos y peleas, pero su mal comportamiento se había agravado a raíz de su designación⁶. La frecuencia con la que llegaban a los tribunales quejas de esta naturaleza obligó a las autoridades inquisitoriales a recordar la necesidad de admitir como familiares sólo a «personas quietas y pacíficas y de buena vida y costumbre y no reboltosos y mucho menos personas que no quieren las familiaturas sino para hazer delitos y valerse dellos...»⁷. En este sentido, la solicitud de familiatura de Miguel Benito Plaza, vecino de Villarejo de Fuentes, estuvo detenida durante más de ocho años por las denuncias de las autoridades concejiles sobre su mala conducta. Así se describía al pretendiente:

«...es un hombre inquieto, sedicioso y revoltoso y que a más de diez años que tiene esta villa revuelta con sus cosas con favor del Doctor Tribaldos, cura que fue de esta villa, de tal manera que con una liga que hicieron de cincuenta hombres para sus malos fines [...] y hoy día están las cosas mas enconadas que nunca y como el dicho pretendiente está inquieto su pretensión es hacerse familiar para excusarse y librarse de las justicias real en los delitos que cometiére y ha cometido...»⁸.

Además, el ayuntamiento utilizó el argumento demográfico para reforzar su intento de veto. A pesar de la reducción de designaciones de familiares que se produjo en la década de los noventa, el concejo llegó a afirmar que el número de servidores adscritos a dicha villa era más que suficiente en función de su vecindario⁹. Tal era la pasión del concejo contra el solicitante que, incluso, se atrevió a proponer indirectamente a otros aspirantes¹⁰. Estos candidatos, además de compartir los intereses de los oficiales del concejo y de ser deudos de ellos, eran hijos o descendientes de familiares que ya habían demostrado su valía y limpieza ante el Santo Oficio.

Así pues, quizá, como describe el texto, el comportamiento de Miguel Benito no fuese el adecuado para ejercer un cargo inquisitorial y tal vez ansiase la cédula para evitar que las justicias ordinarias conociesen de sus causas; pero también es cierto que determinados oficiales del concejo recelaban de cualquier recorte de sus atribuciones. En todo caso, está claro que los bandos locales competían por acaparar resortes de poder y una familiatura bien podía hacer inclinar la balanza hacia el lado contrario.

⁶ ADC, Inquisición, Procesos civiles, Legajo 686, exp. 84.

⁷ ADC, Inquisición, Libros, L-221, Fol 109, 26 de noviembre 1586.

⁸ ADC, Inquisición, Libros, L-226, Fol.60.

⁹ DEDIEU, 2000, 359-383.

¹⁰ ADC, Inquisición, Libros, L-226, Fol.60.

Las autoridades civiles no pudieron impedir el nombramiento de Gaspar de Olmeda, vecino de San Lorenzo de la Parilla, en 1582, a pesar de un siniestro perfil:

«...En su pueblo tan principal como este, donde hay gente tan honrada se le de este cargo a un batanero y no natural de esta tierra; lo otro porque el suso dicho es un hombre tan ocasionado y alborotado que cada día nos pone en cuentas que a el punto que está preso en la cárcel y harto aprisionado, porque a infamado deshonorado cinco o seis personas los mas honrados y principales de este pueblo...»¹¹.

La falta de limpieza de oficios, el origen geográfico y social del pretendiente, la conducta del solicitante, su situación de presidiario...eran argumentos que, de acuerdo a la práctica inquisitorial, podían servir para justificar la petición de anular el nombramiento. En realidad, como bien se puede extraer del análisis de las últimas líneas de la carta, el concejo quería evitar que los privilegios anejos al cargo y, sobre todo la protección del fuero inquisitorial permitiesen al solicitante hacer frente a la oligarquía que dominaba el pueblo.

Se han conservado 353 procesos criminales en los que se juzgaban delitos cometidos por y contra familiares durante la segunda mitad del siglo XVI ante el Tribunal conquense. Se trata de una documentación relativamente bien conservada que facilita el análisis de la evolución cronológica del comportamiento delictivo de dichos servidores y de las motivaciones que llevaban a delinquir a un familiar en la segunda mitad del siglo XVI. Dicho periodo de tiempo, precisamente, coincide con la época en la que se designaron un mayor número de oficiales y ministros, pero también con el momento en el que se produjeron cambios en el modelo sociológico de la red de familiares.

CUADRO I. EVOLUCIÓN NUMÉRICA DE LOS PROCESOS CRIMINALES TOCANTES A LOS FAMILIARES DEL TRIBUNAL DE CUENCA DURANTE EL REINADO DE FELIPE II¹²

AÑOS	N.º DE PROCESOS	%
1550-1559	13	3,97
1560-1569	77	23,55
1570-1579	89	27,22
1580-1589	72	22,02
1590-1599	76	23,24
TOTAL	327	100,00

¹¹ ADC, Inquisición, Papeles sueltos, Procesos civiles, Legajo 792 exp.4343.

¹² Nueve procesos correspondientes al siglo XVI y cinco al XVII no han sido contabilizados ante la imposibilidad de agruparlos porque no pueden ser fechados con exactitud. Tampoco se han incluido doce procesos en los que se encausaba a familiares nombrados en el siglo XVI pero iniciados a principios del XVII.

El número de procesos aumentó prácticamente durante todo el siglo XVI hasta la década de los ochenta, aunque dicho incremento no fue homogéneo. El porcentaje de delitos juzgados por los Inquisidores fue insignificante durante los primeros diez años, pues, se incoaron algo menos del 4% del total de la segunda mitad del siglo XVI. El reducido porcentaje de delitos del primer periodo considerado se debe a las lagunas documentales y, además, al menor número de servidores adscritos al Tribunal de Cuenca. La propia estructura del distrito no se hallaba plenamente configurada, ya que la demarcación territorial sufrió cambios hasta 1575. Es más, dicho Tribunal aún no contaba con una red de control presente en todos los rincones de su circunscripción, pues los familiares existentes se concentraban principalmente en la sede y en aquellas localidades de mayor vecindario. Asimismo, según la tabla anterior, las causas criminales abiertas a familiares no ocuparon un porcentaje significativo de la actividad judicial del Tribunal conquense hasta 1560, cuando dichos procesos aumentaron en esta década con respecto a la anterior en casi un 20%. Después de la promulgación de la Concordia de 1553, se produjo un consecuente y lógico aumento de la cantidad de servidores conquenses al extenderse la red de familiares por todo el distrito, gracias al establecimiento de un número máximo en cada una de las villas y ciudades.

Por el contrario, fue en los años 70 cuando los inquisidores juzgaron un mayor número de procesos; concretamente de 1577 a 1579 se iniciaron el 27,22% del total de los casos abiertos durante todo el reinado de Felipe II. Más aún, estas cifras se alcanzaron pese al cierto descenso del número de familiares adscritos al Tribunal de Cuenca respecto a la década anterior y a la adopción de diversas medidas por el Santo Oficio encaminadas a reducir el número de delitos criminales cometidos por familiares. Por ejemplo, en 1566, el Santo Oficio prohibió dar cartas inhibitorias contra la justicia ordinaria a aquellos familiares que no estuvieran registrados en sus archivos¹³.

El aumento, en esta década, puede estar relacionado con la plena consolidación de los privilegios anejos al título. Aunque ya desde el origen del Santo Oficio, sus servidores disfrutaron de prerrogativas, diversas disposiciones, promulgadas a lo largo del siglo XVI, las ampliaron y legitimaron¹⁴. Así, los familiares acudieron con más facilidad y frecuencia a los tribunales inquisitoriales en aquellas ocasiones en las que veían menoscabados sus privilegios. Es más, durante los años setenta el porcentaje de causas incoadas para defender los privilegios anejos a la familiatura alcanzó casi un 20%.

¹³ ADC, Inquisición, L-225, Fol. 364, 20 de Julio 1566.

¹⁴ Por ejemplo el 11 de enero de 1572, el Consejo emitió una provisión en la que se ordenaba no agraviar a los familiares del Santo Oficio repartiéndoles oficios bajos y gravosos y hasta el 2 de abril de 1576 los familiares no quedaron libres de hospedar tropas.

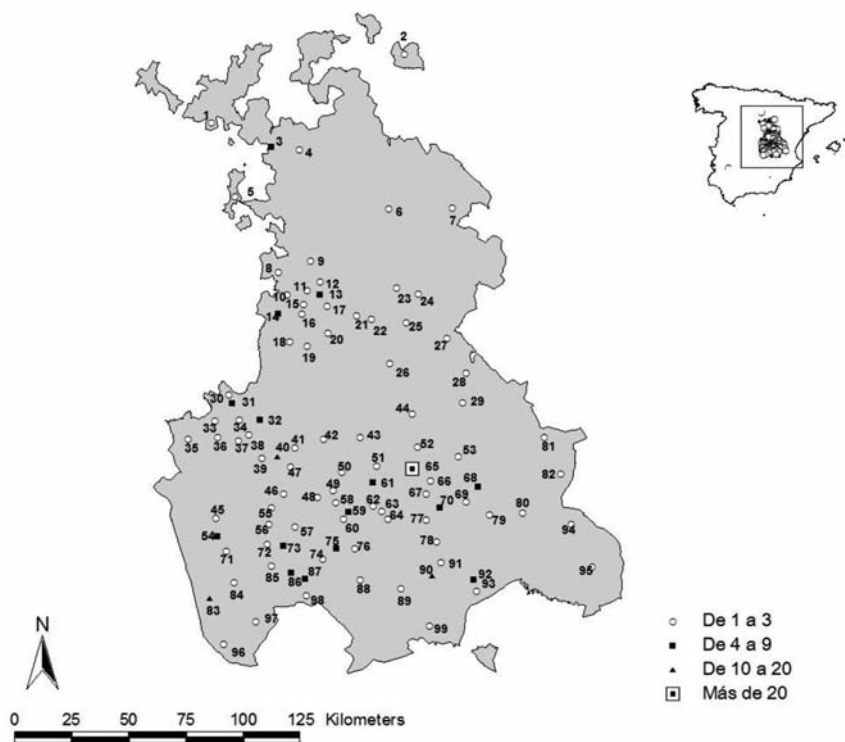
Finalmente, en la penúltima década del siglo, especialmente en su segunda mitad, se observa un descenso de este tipo de causas, sin duda motivado por el proceso de oligarquización de las familiaturas adscritas al Tribunal Conquense¹⁵.

Por otro lado, la concentración de ministros en un determinado espacio favorecería la aparición de conflictos y disputas. La ciudad de Cuenca contaba con más de cuarenta familiares entre sus vecinos; así pues, estos servidores fueron los que con más frecuencia acudieron al tribunal inquisitorial. El 14,69% del total de los procesos criminales conservados corresponden a ministros adscritos a la sede del Tribunal. Por el contrario, según el cuadro II, son pocos los procesos abiertos a familiares del obispado de Sigüenza. Dicha diócesis estaba conformada por poblaciones pequeñas donde, por regla general, no solían convivir más de dos o tres servidores inquisitoriales, aunque también existían algunas villas de cierto peso demográfico, como eran Sigüenza y Molina, pero tampoco los familiares adscritos a éstas se vieron implicados en un número elevado de procesos. Quizá, ante la distancia geográfica y el consiguiente coste añadido del traslado y del desarrollo de las investigaciones, existiese cierta negligencia por parte de Tribunal conquense en defender los privilegios jurisdiccionales de sus servidores. O, tal vez, los familiares prefirieron otros métodos para dirimir sus conflictos o problemas. Lo cierto es que menos de una treintena de procesos tuvieron como escenario villas seguntinas. Solamente se puede destacar el caso de Sacedón, donde, al parecer, los familiares tuvieron muchas dificultades para hacer respetar sus privilegios¹⁶.

¹⁵ Sobre la oligarquización de las familiaturas: CONTRERAS CONTRERAS, 1984,123-146.

¹⁶ ADC, Inquisición, Procesos civiles, Legajo 686, exp. 78; Legajo 691, exp. 154; Papeles sueltos, Procesos civiles, Legajo 789, exp.4087; Legajo 792, exp. 4378 y 4387 y Legajo 793, exp.4440.

CUADRO II. LUGAR DE VECINDAD DE LOS FAMILIARES IMPLICADOS
EN LOS PROCESOS CRIMINALES JUZGADOS DURANTE EL REINADO DE FELIPE II¹⁷



1. Albendiego • 2. Deza • 3. La Olmeda • 4. Sigüenza • 5. Jadraque • 6. Cobeta • 7. Molina • 8. Durón • 9. Trillo • 10. Pareja • 11. Escamilla • 12. Peralveche • 13. Salmerón • 14. Sacedón • 18. Villalba del Rey • 19. Tinajas • 20. Canalejas • 21. Priego • 22. Cañamares • 23. Beteta • 24. Masegosa • 25. Poyatos • 26. Zarzuela • 27. Tragacete • 28. Valdemeca • 29. Valdemoro • 30. Leganiel • 31. Barajas • 35. Santa Cruz de la Zarza • 36. Tarancón • 37. Tribaldos • 38. Uclés • 39. Saelices • 40. Huete • 41. Palomares del Campo • 42. Huerta de la Obispalía • 43. Villar de Olalla • 44. Palomera • 45. Villanueva de Alcardete • 46. Villarejo de Fuentes • 47. Montalbo • 48. Montalbanejo • 52. Fuentes • 53. Carboneras • 54. Quintanar de la Orden • 55. Tresjuncos • 56. Osa de la Vega • 57. Villaescusa de Haro • 58. La Hinojosa • 59. La Almarcha • 60. Castillo de Garcimuñoz • 61. Albadalejo de Cuende • 62. Valverde • 63. Hontencillas • 64. Buenache de A. • 65. Cuenca • 69. Paracuellos • 70. Almódovar del Pinar • 71. El Toboso • 72. Monreal • 73. Belmonte • 74. La Alberca • 75. Santa María del Campo • 76. El Cañavate • 77. Gabaldón • 78. Motilla del Palancar • 79. Enguidanos • 80. Mira • 81. Moya • 82. Talayuelas • 86. Las Pedroñeras • 87. San Clemente • 88. Vara de Rey • 89. Alarcón • 90. V. de la Jara • 91. El Peral • 92. Iniesta • 93. Ledaña • 94. Utiel • 95. Requena • 96. Tomelloso • 97. Socuéllamos • 98. El Provencio • 99. Tarazona.

¹⁷ En este caso si se han contabilizado los nueve procesos correspondientes al siglo XVI y cinco al XVII no han sido contabilizados ante la imposibilidad de agruparlos porque no pueden ser fechados con exactitud. Tampoco se han incluido doce procesos en los que se encausaba a familiares nombrados en el siglo XVI pero iniciados a principios del XVII.

Sin embargo, no siempre existe una relación proporcional entre el número de familiares y el de procesos criminales juzgados por el Tribunal conqueense. Por ejemplo, la elevada presencia en Campo de Criptana de familiares entre sus vecinos –la localidad llegó a contar con siete a mediados del quinientos–, no resulta suficiente para explicar el alto porcentaje de procesos abiertos a los servidores inquisitoriales de esta villa durante el reinado de Felipe II. El verdadero motivo del elevado número de conflictos parece radicar en la existencia de individuos o bandos enfrentados. Es de sobra conocido que las familiaturas eran un instrumento de ascenso para las oligarquías. Pero este cargo, en un contexto de luchas de bandos, también se convirtió en manos de determinados vecinos o linajes en una poderosa arma y, al mismo tiempo, en un fuerte escudo frente a cualquier ataque¹⁸. De hecho, los privilegios, además del progreso social individual, proporcionaban medios para disputar a otros linajes la supremacía local. Los Migueles y los Romero Tardío, familias rivales, convivían en un espacio reducido, Campo de Criptana, donde estaban enfrentados por acaparar influencia y poder. Los Migueles sustentaban su preeminencia principalmente en las familiaturas de Juan Miguel, el viejo y de Francisco Miguel Galindo, su hijo, y en el ejercicio de nueve regidurías compradas en 1567. El cabecilla del otro bando era Alonso Romero Tardío, designado familiar en la década de los cincuenta. El linaje de los Romero Tardío comenzó con el abuelo de éste, Hernán Gómez Tardío, quien, al igual que su hijo, Pedro Romero Tardío, ejerció dicho cargo inquisitorial¹⁹. El intercambio de acusaciones o injurias y los enfrentamientos entre ambos bandos fueron frecuentes y trataron de solventar sus disputas en los tribunales inquisitoriales, hasta el punto de que la mitad de los delitos registrados en la villa fueron cometidos por miembros de estos dos clanes enemigos²⁰.

¹⁸ BALANCY, 1999, 27.

¹⁹ LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, 2005a, 17-62; 2005b, 51- 101.

²⁰ ADC, Inquisición, Procesos civiles, Legajo 688-689, exp. 114; Procesos, Legajo 275, exp.3794; Papeles sueltos, Procesos, Legajo 766, exp.1305; Papeles sueltos, Procesos civiles, Legajo 791, exp.4196 y 4203.

CUADRO III. DELITOS COMETIDOS POR O CONTRA LOS FAMILIARES CONQUENSES DURANTE EL REINADO DE FELIPE II²¹.

TIPOLOGÍA DELICTIVA ²²	N.º DE PROCESOS	%
Competencias jurisdiccionales	52	14,73
Delitos contra el patrimonio	58	16,43
Defensa de privilegios	83	23,51
Delitos contra la administración de justicia	6	1,69
Sin definir	16	4,53
Delitos contra la vida y la integridad de las personas	87	24,65
Delitos contra el honor de las personas	25	7,08
Delitos contra los derechos e intereses de la corona	2	0,57
Delitos cometidos en ejercicio de un oficio real o inquisitorial	17	4,82
Delitos contra el orden público	2	0,57
Delitos contra la moral sexual dominante	5	1,42
TOTAL	353	100,00

Son pocos los procesos conservados totalmente íntegros. En dieciséis legajos no figura el motivo, por lo que no se han podido asignar a ninguno de los grupos reseñados en el Cuadro III. Otra parte importante de las causas sólo contiene la disputa sobre cuál era el tribunal competente sin interesarse por el delito cometido; así sólo se conserva el requerimiento del Santo Oficio a las autoridades civiles para que se inhiban del conocimiento de determinada causa. Estos últimos documentos son los agrupados en el epígrafe *Competencias jurisdiccionales* y, junto con los expedientes abiertos para defender los privilegios anejos a la familiatura, suponen un 38,24% de las causas. Estas reclamaciones no solían acabar en un proceso, sino que los familiares solamente buscaban la emisión por parte de las autoridades inquisitoriales de una carta o mandamiento para instar al concejo a inhibirse de determinada causa, a excluir a dichos servidores de la lista de repartimientos, a no retirarles las armas... Aunque, a veces, los familiares también acusaron criminalmente a las autoridades concejiles por no respetar sus privilegios. Tal fue el caso de Julián de Casa, familiar de la villa de Sacedón, quien se querelló criminalmente contra todos los oficiales del concejo por haberle nombrado guarda de los términos en 1588²³.

²¹ En este caso también se han contabilizado ocho procesos que sin duda corresponden al siglo XVI y cinco al XVII, pero que por el deterioro del documento no pueden ser fechados con exactitud. Además tampoco se han incluido otros 6 procesos que son protagonizados por familiares nombrados en el siglo XVI pero iniciados a principios del XVII

²² Para realizar esta clasificación se ha tomado como base la tipología de delitos presentada por DE LAS HERAS SANTOS, 1994, 214-264.

²³ ADC, Inquisición, Procesos civiles, Legajo 691 Exp.154.

Los familiares acudían insistentemente al Tribunal conquense para garantizar su exención en el alojamiento de tropas y pago de bagajes, tanto por lo gravoso de la carga como por la falta de una normativa clara y tajante que regulase el citado privilegio. El traslado de la cédula despachada por el Consejo de Guerra, por la cual los familiares quedaban libres de hospedar tropas llegó al Tribunal de Cuenca el 2 de abril de 1576. Esta prerrogativa se amplió por tres años más el 27 de febrero de 1579, aunque se establecieron unos límites para evitar las quejas de los vecinos de las villas más pequeñas. En los lugares con quinientos vecinos o más, todos los familiares quedaban exentos; por el contrario, en las villas con menos de quinientos vecinos, sólo la mitad de ellos podrían disfrutar de dicho privilegio. En las poblaciones con un familiar, éste quedaría libre de ayudar en el mantenimiento de las tropas²⁴. En 1582, la validez de la cédula de 1579 fue de nuevo renovada por dos años sin apenas modificaciones en su contenido²⁵. En cambio, dos años después, en 1584, Felipe II alteró sustancialmente las disposiciones. Así pues, los familiares residentes en las villas o ciudades donde estuviese la sede del tribunal no alojarían a soldados ni participarían de los repartimientos. En el resto de localidades, sólo estarían exentos los familiares más antiguos²⁶. Este paulatino recorte en dicha prerrogativa ocasionó un aumento del número de reclamaciones presentadas por los familiares en el tribunal conquense. El incremento fue mínimo de los años setenta a los ochenta –del 14,61% al 15,27% de las causas– y apreciable, sin embargo, durante la década de los noventa, cuando alcanza casi el 20%. Veamos algunos ejemplos. En 1576, los familiares del Santo Oficio de Villanueva de la Jara fueron incluidos en el repartimiento de huéspedes. El Tribunal de Cuenca reaccionó inmediatamente y ordenó a las justicias eximir a los familiares en un plazo máximo de tres días²⁷. En 1593, llegaron a San Clemente dos compañías. Una de ellas, con más de cien soldados y la otra, con noventa. El capitán reunió al cabildo en el concejo y anunció que las gentes más principales del lugar debían alojar en sus moradas soldados. Entre los vecinos más pudientes, se encontraban tres familiares del Santo Oficio: Martín López Merchante, Antonio García y Gonzalo Ángel. En este caso de poco sirvió que Gonzalo Ángel presentase un mandamiento firmado por los inquisidores en el que se les eximía de participar en el repartimiento de soldados²⁸.

Por otro lado, los familiares también acudieron al Tribunal conquense para reclamar su derecho a portar armas, aunque en menos ocasiones que para defender el

²⁴ ADC, Inquisición, Libros, L- 337, Fol. 44 y 44v, 27 de febrero de 1579.

²⁵ ADC, Inquisición, Libros, L-337, Fol. 43.

²⁶ ADC, Inquisición, Libros, L-337, Fol. 45-47.

²⁷ ADC, Inquisición, Procesos, Legajo 273, exp. 3770

²⁸ ADC, Inquisición, Procesos, Legajo 334, exp. 4780.

resto de prerrogativas anejas al cargo. Además de su utilidad real, las armas tenían también un valor social, ya que portarlas permitía adquirir cierta preeminencia y distinción y constituía, a su vez, una manera de equipararse, aunque sólo fuese en apariencia, a la nobleza. Pero también se podía buscar el privilegio con intenciones menos simbólicas. En 1546, el alcalde ordinario de Socuéllamos acudió a los inquisidores para pedir que se investigase a Gabriel de Lezcano y Blas Ortiz de la Mota, familiares de Socuéllamos, porque sospechaba que habían solicitado la familiatura para poder portar armas y así enfrentarse a sus enemigos desde una posición más ventajosa. El alcalde relató que, en la carnicería de la villa, Gabriel Lezcano desenvainó su espada simplemente para señalar al carnicero un trozo de carne²⁹.

Casi un 26% de los expedientes iniciados durante el reinado de Felipe II para la defensa de los privilegios anejos responden a las reclamaciones de familiares por haber sido insaculados para ejercer oficios onerosos. Los cargos como viñadores, guardas del campo³⁰, guardas de los términos³¹, cobradores de alcabalas³², mayordomos del pósito³³, guardas de panes y montes, guardas de viñas, receptores de propios o camareros del pósito eran oficios bajos ejercidos por pecheros. No proporcionaban grandes beneficios ni tampoco prestigio social.

Por su parte, al margen ya de los procesos criminales relacionados con la defensa de privilegios, más de un 31% de las causas juzgadas ante el Tribunal de Cuenca fueron por delitos contra el honor, la vida y la integridad de las personas³⁴. Los inquisidores de distrito resolvieron acerca de desavenencias nimias entre lugareños como la disputa acontecida entre Francisco de Albendea, familiar de Olmedilla del Campo, y un vecino de la dicha villa porque éste último no quería ser amigo de su hijo³⁵. Pero, en otras ocasiones, las disputas se agravaban y un asunto baladí generaba verdaderas rencillas donde los golpes y cuchilladas estaban a la orden del día. Así, una simple broma de Diego de los Llanos, familiar de Sacedón, acerca de que «en las casas de algunos casados mandaban las mujeres...» acabó con heridos por cuchilladas³⁶. Los conflictos entre vecinos o, en los casos más graves, o las luchas entre bandos y clientelas terminaron con algún fallecido en una docena de procesos.

²⁹ ADC, Inquisición, Procesos civiles, Legajo 685, exp.43.

³⁰ ADC, Inquisición, Procesos civiles, Legajo 686, exp.78.

³¹ ADC, Inquisición, Procesos civiles, Legajo 691, exp.154.

³² ADC, Inquisición, Procesos civiles, Legajo 686, exp.93.

³³ ADC, Inquisición, Procesos civiles, Legajo 693, exp.204.

³⁴ Aunque recuento de los delitos contra la vida y la integridad de las personas y los delitos contra el honor se han contabilizado de forma independiente en el Cuadro III, en el texto, el análisis se ha realizado de forma conjunta porque, en los procesos criminales analizados, estas dos tipologías delictivas están muy relacionadas.

³⁵ ADC, Inquisición, Procesos civiles, Legajo 686, exp.67.

³⁶ ADC, Inquisición, Procesos, Legajo 197, exp.2218-g.

Los familiares podían cometer un delito o iniciar un proceso para defender el honor propio y de la familia. La sociedad del siglo XVI vivía inmersa en una serie de valores sociales que aludían de forma directa o indirecta al honor y a la honra. Por ello, todo valía si el objetivo era defender el buen nombre de un linaje o familia, incluso el asesinato. Así, en 1554, Diego de Villanueva y su cuñado Diego de Montoya, vecinos y familiares de Cuenca, fueron acusados de la muerte de Juan Sánchez. Éste se jactaba de haber deshonrado a Catalina de Villanueva, hermana de Diego de Villanueva:

«... tenía propósito de lo matar si pudiese y así este confesante lo ha guardado algunas veces y el dicho Juan Sánchez se le recataba e que hoy dicho día se determinó de lo herir e matar y que salio a la Plaza Mayor de esta ciudad donde vio al dicho Juan Sánchez que venia delante del arcediano de Alarcón. Arremetió a él e le dio con brazo en los pechos e no se acuerda que le dijo e llegó junto al dicho Juan de Sánchez cara a cara con una daga e le dio una apuñalada o dos...»³⁷.

Si se pretendía atentar contra el honor, otra arma muy poderosa era aludir al origen converso de un contrincante. Permitía crear dudas acerca del linaje de un vecino y lo desprestigiaba socialmente³⁸. Jaime Contreras ha resaltado el papel que jugó este problema en la lucha de bandos y clanes, «que instrumentalizaron, como arma de combate, un elemento de ritualización tan funcionalmente codificado como era este asunto de la limpieza»³⁹. El infamado tenía pocos medios para defender su buen nombre. Acudir a la justicia era uno de ellos, aunque, en la mayoría de las ocasiones, no constituyera la solución ideal. Durante un proceso, la duda sobre la limpieza de un individuo se expandía y se hacía cada vez más pública. El rumor se perpetuaba y quedaba registrado en la memoria colectiva de la villa o ciudad y, lo que era peor, en los papeles. Esto, precisamente, era lo que temía Miguel López, familiar de Garaballa desde 1564. En el mes de mayo de 1568, uno de sus primos concertó una cita con un vecino de la villa para tratar de asuntos alcabalatorios. La conversación desembocó en una riña y el pariente del familiar fue acusado de:

«...judío, nieto de un sambenitado que le traería el sambenito de su abuelo de la iglesia de Cuenca a la de villar de Humo, donde se había sepultado su abuelo...»⁴⁰.

El Miguel López era consciente de que había sido tan agraviado como su primo. Por ello, le sugirió que se tomase la justicia por su mano y no acudiese a las autoridades⁴¹. Así lo hizo; el primo del familiar acuchilló a su infamador un día del mes de agosto del citado año a la salida de misa⁴².

³⁷ ADC, Inquisición, Procesos civiles, Legajo 685 exp.51.

³⁸ CONTRERAS CONTRERAS, 1994, 88.

³⁹ *Ibidem*.

⁴⁰ ADC, Inquisición, Procesos civiles, Legajo. 686 exp.82.

Por otro lado, los delitos contra el patrimonio supusieron en torno a un 16 % del total de causas criminales analizadas. Lógicamente, los servidores encausados por robar se han incluido en esta categoría. Por ejemplo, en 1577, Miguel de Igualada, familiar del Santo Oficio, fue acusado por sustraer trigo a un vecino de Villanueva de la Jara, y, en 1568, Juan López, familiar de Uclés, llegó a hurtar bienes a la propia villa⁴³. Pero, los delitos contra el patrimonio cometidos por familiares no se limitaron a sustracciones de bienes. También se han localizado servidores inquisitoriales acusados de usura como Pedro Merchante, familiar de Buenache de Alarcón, quién vendió en 1569 a un vecino paños a cambio de que éste los revendiese a un precio superior y le cediese parte de los beneficios⁴⁴. Asimismo, los procesos que recogen delitos contra las propiedades agrarias también han sido encuadrados en esta tipología, así pues, Francisco López Cabrero, familiar de Villamayor, fue acusado de meter el ganado en el monte y de varear unas carrascas en 1595⁴⁵. También se han registrado procesos abiertos a familiares durante el reinado de Felipe II por venta de pan a un precio superior a la tasa⁴⁶. Una de las disposiciones adicionales emitidas para completar la Concordia de 1553 regulaba que las causas en las que se juzgase la venta irregular de cereal quedasen en manos de la justicia seglar⁴⁷. Sin embargo, los miembros del tribunal de distrito no atendían a esta provisión y buscaban el amparo del fuero inquisitorial. En 1565, Julián de Córdoba, familiar de Villanueva de la Jara, acudió al Santo Oficio cuando fue acusado de vender pan a un precio superior al establecido⁴⁸. El Tribunal de Cuenca hizo oídos sordos a las reclamaciones de las autoridades concejiles y pidió a la justicia seglar que se inhibiera del conocimiento de la causa, pero ésta no obedeció y, finalmente, el familiar fue condenado a pagar una multa de seis ducados. Julián de Córdoba se negó a desembolsar ese dinero, por lo que, el alguacil y el escribano de la villa abrieron su botica y sacaron diez varas y tres cuartos de paño que, posteriormente, vendieron para obtener el monto total de la multa. Ante las reticencias de la justicia civil a devolver el conocimiento de la causa al Santo Oficio, la Inquisición excomulgó al juez⁴⁹.

⁴¹ ADC, Inquisición, Procesos civiles, Legajo 686, exp.82.

⁴² ADC, Inquisición, Procesos civiles, Legajo 686 exp.82, 2v-3.

⁴³ ADC, Inquisición, Papeles sueltos, Procesos civiles, Legajo 791, exp.4221.

⁴⁴ ADC, Inquisición, Procesos, Legajo 234, exp. 2981.

⁴⁵ ADC, Inquisición, Papeles sueltos, Procesos civiles, Legajo 793, exp.4455.

⁴⁶ ADC, Inquisición, Procesos, Legajo 241(ter), exp.3183; Legajo 274, exp.3775; Procesos civiles, Legajo 686, exp. 77; Legajo 691, exp. 146b; Legajo 693, exp.202; Papeles sueltos, Procesos civiles, Legajo 789, exp.4080; Legajo 791, exp.4189 y Legajo 792, exp.4300.

⁴⁷ CERRILLO CRUZ, 2000, 148.

⁴⁸ ADC, Inquisición, Procesos, Legajo 274 exp.3775; Legajo 241(ter) exp.3183; Procesos civiles, Legajo 686 exp.77; Legajo 691, exp. 146b.; Papeles sueltos, Procesos civiles, Legajo 789. exp.4080.

⁴⁹ ADC, Inquisición, Procesos civiles, Legajo 686, exp. 77.

Como bien refleja el cuadro III, el resto de las tipologías reseñadas presentan valores por debajo del 5% del total de causas criminales juzgadas en el Tribunal conguense. Así, los delitos cometidos en el ejercicio de un oficio real se situaron a penas unas décimas por debajo de dicho porcentaje. Dentro de esta categoría se han englobado, no solamente todos aquellos procesos iniciados para penar los abusos de los familiares con oficios concejiles, sino también los cometidos en el ejercicio de las funciones propias del cargo inquisitorial. Así Antón Plaza, familiar de Canalejas, fue capaz de investigar la limpieza de los vecinos de la villa en nombre del Santo Oficio sin haber recibido autorización⁵⁰ y, por su parte, Juan de Córdoba, familiar de Priego, llegó a desvelar asuntos secretos que atañían a la Inquisición⁵¹.

Por su parte, el número de procesos conservados en los que se juzgaban delitos contra la administración de justicia es muy similar a los cometidos contra la moral sexual dominante. El delito contra la administración de justicia más frecuente cometido por familiares fue facilitar la huída de delincuentes encarcelados o auxiliar a presos fugados como en el caso de Benito Yuste, familiar de Montalbo, quien fue acusado en 1566 de librar de las cadenas a unos prisioneros retenidos por la justicia civil⁵². Aunque los servidores laicos del Santo Oficio impidieron la correcta administración de justicia de otras muy diversas maneras, por ejemplo, mediante el robo de documentos relacionados con el procedimiento como Lucas Ramírez, familiar de Olmedilla del Campo, quien fue apresado por no querer devolver una serie de papeles que el escribano creía en su poder⁵³. Por su parte, los delitos contra la moral sexual dominante también se consideraban en la época atentados contra la honra⁵⁴. Uno de los casos localizados es el intento de violación por parte de Pedro Escudero, guarda de montes y familiar de La Parra, en 1587 a una de las viudas del pueblo⁵⁵. Sin embargo, además de los raptos y violaciones, también hay que incluir el amancebamiento entre los delitos contra la moral sexual⁵⁶. Así, uno de los procesos más célebres fue el iniciado en 1577 tras la denuncia criminal presentada por el fiscal contra Andrés Buendía por estar amancebado con su esclava morisca⁵⁷.

Finalmente, los delitos en lo que los familiares incurrieron con menor frecuencia fueron los cometidos contra el orden público y contra los derechos e intereses de la Corona. Sólo dos procesos han sido clasificados dentro de la primera tipología.

⁵⁰ ADC, Inquisición, Procesos, Legajo 233, exp. 2967.

⁵¹ ADC, Inquisición, Procesos, Legajo 251, exp. 3386.

⁵² ADC, Inquisición, Papeles sueltos, Procesos, Legajo 762, exp. 994.

⁵³ ADC, Inquisición, Papeles sueltos, Procesos civiles, Legajo 793, exp. 4423.

⁵⁴ DE LAS HERAS SANTOS, 1994, 224.

⁵⁵ ADC, Inquisición, Papeles sueltos, Procesos, Legajo 765, exp. 1265.

⁵⁶ DE LAS HERAS SANTOS, 1994, 227.

⁵⁷ ADC, Inquisición, Procesos, Legajo 269, exp. 3696.

En estos casos no se juzgaban alborotos o tumultos de importante calado político, sino más bien se trataba rencillas entre bandos o entre los poderes locales. Tales como las disputas entre Francisco García Lázaro, familiar de Requena, y los oficiales del concejo⁵⁸, o entre Luis Conde, familiar de Cuenca, y las autoridades eclesiásticas en 1593 durante las fiestas del Corpus⁵⁹. Por último, es necesario destacar el carácter económico de buena parte de los delitos contra los derechos e intereses de la Corona, por ejemplo, Juan de Pedro Anón, familiar de Cuenca, y Martín Abad, familiar de Moya, fue apresado por haber pasado moneda al reino de Valencia⁶⁰.

La historiografía inquisitorial ha hecho referencia a cómo los tribunales aplicaban justicia a sus servidores. Para Pinta Llorente, el Santo Oficio siempre fue una institución modélica, en parte, porque nunca permitió que sus servidores cometiesen abusos. Alejado de esta visión conservadora, Lea fue más crítico con la Inquisición y afirmó que los privilegios jurisdiccionales otorgaron cierta inmunidad a los ministros y oficiales, quienes utilizaron de forma inapropiada la familiatura para lograr todo tipo de beneficios⁶¹. No obstante, resulta imposible establecer en qué medida los inquisidores de distrito proporcionaban un trato privilegiado a sus ministros, pues carecemos de elementos de comparación respecto a la actitud que, ante los mismos delitos, hubieran tomado los jueces ordinarios. Sí tenemos, en cambio, constancia del uso inapropiado de la familiatura después de haber incurrido en una conducta ilícita. Por ejemplo, como ya se ha visto, los citados servidores inquisitoriales reclamaban el conocimiento de causas, de cualquier naturaleza, por el Santo Oficio para evitar la intromisión de las autoridades civiles. El hecho de que la normativa inquisitorial excluyese a los familiares de su fuero en caso de extraer cosas vedadas del reino no impidió que Juan Pedro de Anón y Alonso de Resa, familiares de la ciudad de Cuenca, acudiesen ante el Tribunal conquense cuando, en 1566, fueron acusados de sacar ganado y dinero de Castilla para introducirlo en el reino de Valencia⁶². La cédula del 2 de septiembre de 1565 era muy concisa a este respecto y los familiares no pudieron evitar la inhibición de los Inquisidores, aunque la institución siempre defendió su inocencia⁶³. Las Concordias de la Corona de Aragón, Cerdeña y Sicilia ordenaron a los inquisidores no conocer los delitos cometidos por los familiares antes de ejercer el cargo⁶⁴. Esta medida no se recogió en la Concordia castellana,

⁵⁸ ADC, Inquisición, Papeles sueltos, Procesos civiles, Legajo 792, exp.4383.

⁵⁹ ADC, Inquisición, Papeles sueltos, Procesos civiles, Legajo 793, exp.4436.

⁶⁰ ADC, Inquisición, Papeles sueltos, Procesos civiles, Legajo 792, exp.4385.

⁶¹ Citado por: LÓPEZ VELA, 1993, Vol.2: 219.

⁶² ADC, Inquisición, Libros, L-225, Fol. 360, 8 de Junio de 1566.

⁶³ ADC, Inquisición, Libros, L-238, Fol.35.

⁶⁴ CERRILLO CRUZ, 2000,147.

sin embargo parece que también se aplicó en dicho reino, según refleja el proceso abierto contra Juan Sánchez, familiar de Horcajada, en 1561. Éste había cometido toda una serie de delitos y faltas, pero todas estas infracciones se habían producido «mucho antes que fuese familiar y no debe gozar del privilegio y exención que pretende...»⁶⁵. Aún así, a pesar de dicha normativa, las autoridades inquisitoriales pidieron a las civiles que se inhibiesen. Por su parte, los delitos cometidos en el ejercicio de cargos públicos tampoco gozaban del amparo de la jurisdicción inquisitorial. El juez de residencia de Pareja no aceptó en ningún momento el mandamiento inhibitorio redactado por los inquisidores conquenses a favor de Miguel Herrero, familiar de la dicha villa, porque, según la Concordia de 1553, la Inquisición no tenía potestad sobre los delitos cometidos por dicho ministro mientras fue alcalde ordinario en el año 1566⁶⁶.

La interferencia entre ambas jurisdicciones, una ordinaria y otra especial, generaba no pocos conflictos. Para atenuar las disputas, se dictaminó que, ante cualquier tipo de duda, el proceso fuese remitido a la corte para ser revisado por dos miembros del Consejo Real y dos del de la Inquisición. Si no se llegaba a un acuerdo, se remitía la decisión al rey. Asimismo, a los tribunales del Santo Oficio se les prohibió proceder por censuras⁶⁷. A pesar de ello, el Tribunal de Cuenca llegó a imponer la pena de excomunión, por ejemplo, en 1580, al alcalde de Vara de Rey por su negativa a inhibirse del proceso contra el familiar Benito García de Andujar⁶⁸.

Las autoridades inquisitoriales favorecieron y protegieron a los servidores laicos del Santo Oficio mediante la avocación de procesos y, además, con todo tipo de recursos administrativos y judiciales. Es más, los familiares encausados gozaban de un trato de favor en determinados aspectos. Algunos tribunales, entre los que se encontraba el conquense, también tenían cárceles de familiares, menos rigurosas que las secretas, destinadas a los acusados de herejía⁶⁹. Además, los demandantes o acusadores de los familiares se encontraban con determinados obstáculos jurídicos. Aunque los vecinos interponían las querellas contra oficiales y ministros inquisitoriales ante la justicia ordinaria, éstos conocían el procedimiento y, en cuanto tenían noticia de la denuncia, se acogían al fuero del Santo Oficio, que, en la mayor parte de los casos, trataba de avocar el proceso. Es decir, el delito sería juzgado ante el tribunal al cual el acusado servía⁷⁰.

⁶⁵ ADC, Inquisición, Procesos civiles, Legajo 686 exp.66b.

⁶⁶ ADC, Libros, L-225, Fol. 424.

⁶⁷ ADC, Inquisición, Libro, L-239, Fol. 238.

⁶⁸ ADC, Inquisición, Papeles sueltos, Procesos civiles, Legajo 792. exp.4337.

⁶⁹ CERRILLO CRUZ, 2000, p.152.

⁷⁰ LÓPEZ VELA, 1993, Vol.2: p.824.

El rigor de las sentencias también permitiría evaluar, en cierto modo, la actitud de las autoridades inquisitoriales a la hora de juzgar los delitos de sus servidores. No se conoce la resolución final de todos los procesos, lo que impide extraer conclusiones en este sentido. De hecho, en la muestra manejada, sólo en 31 procesos los jueces inquisitoriales pronuncian sentencia. La absolución sólo se concedió en ocasiones a familiares que habían cometido pequeños delitos. El destierro y las penas pecuniarias fueron las penas más comunes en las sentencias registradas. Lógicamente la multa o la duración del destierro dependió de la gravedad del delito juzgado. Así, Hernando Garcés, familiar de Berlanga, fue multado con 600 mrs. y 6 meses de destierro por llamar judío al boticario de la villa⁷¹. Hasta 2.000 mrs. tuvo que pagar Pedro López, familiar de Alcázar del Rey, acusado de usura⁷². Por su parte, Pedro Escudero, familiar de La Parra, sólo fue condenado a las costas por intentar violar en 1587 a una vecina de dicha villa, después de que esta se apartase del proceso⁷³. Los inquisidores también penaron con la prohibición de ejercer la familiatura durante determinado tiempo. Además de cuatro meses de destierro y 15.000 mrs. de multa, Diego Trapero, vecino de Villamayor de Santiago, fue suspendido del cargo durante un año por haber apaleado a un regidor de la citada villa⁷⁴. Finalmente, no dictar sentencia o suspender la causa también beneficiaba a los familiares encausados. Incluso la correspondencia inquisitorial recoge ciertas quejas hacía la ineficacia de los tribunales del Santo Oficio en este aspecto:

«...se ha tenido relación que esta Inquisición hay muchos pleitos criminales que están suspensos causados contra los oficiales y familiares de ella sobre delitos que han cometido y, porque conviene al servicio de dios y buena administración de la justicia que los dichos pleitos se determinen, fenezcan y acaben por los inconvenientes que de lo contrario han resultado y resultan...⁷⁵.

El Santo Oficio nunca trató de perjudicar gratuitamente a uno de sus miembros. Con sentencias rigurosas, podía poner en duda la autoridad del familiar en la villa donde ejercía su cargo, lo que, indirectamente, acarreaba el desprestigio de la propia institución. Sin embargo, según opinión común en la época, los delitos graves debían ser castigados con una sentencia ejemplar. El 16 de agosto de 1607, se celebró en la plaza pública de Sigüenza una corrida de toros. A ella asistieron todas las autoridades, entre las que se encontraban Baltasar de Galvez, alcalde ordinario de la ciudad y familiar del Santo Oficio, y el bachiller Juan de Torres, cura de Valdealmendras. El servidor inquisitorial mandó a sus alguaciles quitar una almohada

⁷¹ ADC, Inquisición, Papeles sueltos, Procesos, Legajo 764, exp. 1147.

⁷² ADC, Inquisición, Procesos, Legajo 707, exp. 612.

⁷³ ADC, Inquisición, Papeles sueltos, Procesos, Legajo 765, exp. 1265.

⁷⁴ ADC, Inquisición, Procesos, Legajo 332, exp. 4744-46 y Legajo 344, exp. 4896.

⁷⁵ ADC, Inquisición, Libro, L- 225, Fol. 604, 11 de octubre 1573.

de terciopelo carmesí de la ventana de la casa del organista de la iglesia donde se encontraba doña María de Ardanza, dama destacada de la ciudad. Con irónica cortesía, doña María le respondió que la quitaría y que, si el dicho alcalde lo deseaba, también se iría de la plaza. A lo que Baltasar de Galvez contestó:

«...mira pues, por quien que gentil desvergüenza que una mujer común y ordinaria tenga atrevimiento a tener almoada...»⁷⁶.

El bachiller Torres acudió en defensa de doña María. Éste informó a Baltasar de Galvez de que estaba en un error al considerar a María de Ardanza una mujer de humilde cuna⁷⁷. Después de discutir con el bachiller Juan de Torres y sin mediar palabra, Baltasar Galvez se dirigió hacia el cura y con su vara de justicia lo apaleó. En este caso, el tribunal del Santo Oficio castigó con severidad al familiar. Baltasar de Galvez fue condenado a tres años de galeras; a otros tres años de destierro de la ciudad de Cuenca y de Sigüenza; a seiscientos ducados, quinientos para el bachiller Juan de Torres y cien para los gastos extraordinarios del Santo Oficio y al pago de todas las costas del proceso. Además, se le retiró su cédula y fue inhabilitado para ejercer cargos inquisitoriales. Hay que recordar que el incumplimiento o la falta de respeto hacia privilegios gozados por la nobleza se consideraba un delito grave, porque atentaba contra el orden social fijado por Dios⁷⁸. Baltasar Gálvez apeló al Consejo, pero murió mientras estaba en prisión. El 8 de octubre de 1609, la Suprema revocó la sentencia pronunciada por el Tribunal conqueense y condenó al difunto familiar a pagar doscientos cincuenta ducados al bachiller Juan de Torres. Su hermano pagó la pena con los bienes del difunto.

CONCLUSIÓN

Los privilegios jurisdiccionales eran las prerrogativas que otorgaban mayor atractivo a las familiaturas. El hecho de poder portar armas, de ocupar un lugar preferente en las ceremonias, de estar exentos del alojamiento de tropas y pago de bagajes...proporcionaban preeminencia social, pero la protección de un fuero especial marcaba la diferencia entre los grupos sociales privilegiados y los que no lo eran. Por otro lado, determinados pretendientes, además de buscar el ansiado ascenso social, solicitaban estos cargos para gozar del amparo de la jurisdicción inquisitorial. De esta manera, los aspirantes pretendían quedar exentos de toda pena por los delitos cometidos, por ejemplo, durante las disputas por la supremacía local. Las autoridades inquisitoriales proporcionaban a los familiares ciertos recur-

⁷⁶ ADC, Inquisición, Procesos civiles, Legajo 693, exp.215.

⁷⁷ ADC, Inquisición, Procesos civiles, Legajo 693, exp.215.

⁷⁸ DE LAS HERAS SANTOS, 1994, 224.

sos administrativos y judiciales que no otorgaban las justicias ordinarias. Sin embargo, esto no significa que la familiatura implicase la inmunidad para cualquier delito cometido por su portador. De hecho, los Inquisidores impusieron penas severas en aquellos casos en los que la sentencia debía ser ejemplar.

BIBLIOGRAFÍA

- BALANCY, Elisabeth, *Violencia Civil en la Andalucía moderna (SS.XVI-XVII). Familiares de la Inquisición y banderías locales*, Sevilla, 1999.
- CERRILLO CRUZ, Gonzalo, *Los familiares de la inquisición española*, Valladolid, 2000.
- CONTRERAS CONTRERAS, Jaime, «La infraestructura social de la Inquisición: comisarios y familiares» en ALCALÁ, Ángel. (ed.): *Inquisición española y mentalidad inquisitorial*, Barcelona, 1984, pp.123-146.
- CONTRERAS CONTRERAS, Jaime, «Limpieza de sangre, cambio social y manipulación de la memoria», en *Inquisición y conversos*, Toledo, 1994, p.81-101.
- DEDIEU, Jean Pierre, «El personal inquisitorial en el reinado de Felipe II», en RIBOT GARCÍA, Luis Antonio: *La monarquía de Felipe II a debate*, Madrid, 2000, pp.359-383.
- DE LAS HERAS SANTOS, José Luis, *La justicia penal de los Austrias en la Corona de Castilla*. Salamanca, 1994.
- LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, Jerónimo, «El mundo rural en la Mancha cervantina: labradores e hidalgos», en SANZ CAMAÑES, Porfirio (coord.), *La monarquía hispánica en tiempos del Quijote*. Madrid, 2005a, pp. 17-62.
- LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, Jerónimo, «Hidalgos de carne y hueso en La Mancha cervantina», en *Pedralbes*, n.º 25, 2005b, pp. 51- 101.
- LÓPEZ VELA, Roberto, «Fuero y privilegio en la estructuración orgánica del Santo Oficio», en PÉREZ VILLANUEVA, Joaquín, Escandell Bonet, Bartolomé, *Historia de la Inquisición en España y América*. Madrid, 1993, Vol.2: pp.192-226
- LÓPEZ VELA, Roberto, «Reclutamiento y sociología de los miembros de distrito: comisarios y familiares», en PÉREZ VILLANUEVA, Joaquín, ESCANDELL BONET, Bartolomé, *Historia de la Inquisición en España y América*. Madrid, 1993, Vol.2: 804-840.

ENGAÑO GENEALÓGICO Y ASCENSO SOCIAL. LOS JUDEOCONVERSOS CORDOBESES¹

FRANCISCO I. QUEVEDO SÁNCHEZ | BECARIO FPU. UNIVERSIDAD DE GRANADA

RESUMEN

El de judíos y conversos ha sido un tema especialmente recurrente para la historiografía española, aunque los especialistas se han centrado mayoritariamente en la relación de éstos con la Inquisición, obviando, en gran medida, el análisis de su integración en la sociedad cristiano vieja y de su capacidad de ascenso en un contexto especialmente hostil. En el presente trabajo se pretende mostrar unas pautas generales, una serie de constantes que se dan a la hora de abordar el estudio de dicha minoría.

PALABRAS CLAVE

Conversos, genealogía, estrategias, ascenso, ocultación.

ABSTRACT

The role that jewish and converses have played in the Modern Age has been a very common subject for the Spanish historians, although they pay special attention about their problems with the Inquisition, in despite of a more deeper analysis in the old Christian society. In some cases, they were successful in their social ascension in a very difficult context for them.

This essay focuses in the general behavior of the group and the historical constants during the research of this minority.

KEYWORDS

Converses, Genealogy, Strategies, Ascension, Hiding.

¹ Archivo Histórico Nacional (AHN); Real Chancillería de Granada (RCHG); Real Academia de la Historia (RAH), Biblioteca Pública de Córdoba (BPC); Archivo General de Simancas (AGS); Archivo de Protocolos de Córdoba (AHPCo); Archivo de Protocolos de Granada (APG).

INTRODUCCIÓN

Un simple vistazo a la producción historiográfica sobre los judeoconvertos podría darnos la impresión de que todo está ya dicho, pues son numerosísimos los trabajos de investigación que ya desde el siglo XIX se han dedicado al estudio de la minoría hebrea. Sin embargo, una atenta lectura nos hace comprender que la óptica desde la que se ha estudiado ha sido casi siempre la misma, esto es, desde la perspectiva inquisitorial, profundizando constantemente en la relación de los convertos con el Santo Oficio con todo lo que ello conlleva (autos de fe, persecución, confiscación de bienes, discriminación social,...). Se ha investigado lo excepcional y lo llamativo, dejando de lado lo habitual, la realidad más frecuente. Podemos decir, por tanto, que los judaizantes han desviado la atención del estudio de los convertos en sí mismos², sus formas de vida, sus actividades económicas, la estratificación social en el seno del grupo, ... Conscientes de esta importante laguna, éste y futuros trabajos tendrán por objeto el estudio de una extensa comunidad judeoconversa, la cordobesa, analizada en la larga duración y de forma dinámica, en relación con el vecino Reino de Granada a donde se trasladó de forma masiva aprovechando la coyuntura favorable generada por el fin de la guerra contra el musulmán.

Así, el objetivo principal es realizar un análisis social del grupo judeoconverso cordobés, uno de los más numerosos y destacados de toda la Península, planteando sus principales caracteres y comportamientos a nivel local, y estudiando la traslación de buena parte de ellos al reino de Granada. Y con esta migración, incidiremos en sus causas, ritmos y efectos, en especial la capacidad de integración que tuvieron en la sociedad granadina en general y en sus élites urbanas en particular.

Para poder alcanzar nuestros objetivos, contamos con una extensa bibliografía. De entre la producción científica existente, hemos de destacar en primer lugar una larga serie de interesantes y clásicos estudios generales sobre los judeoconvertos, debidos a la pluma de maestros de la talla de Emilio Mitre, Julio Valdeón, Miguel Ángel Ladero Quesada, Luis Suárez Fernández, Antonio Domínguez Ortiz o Julio Caro Baroja, entre otros.

Los estudios sobre la Inquisición Española también nos servirán de apoyo en nuestro trabajo. Desde los análisis clásicos a los más recientes y punteros (Jaime Contreras, Ricardo García Cárcel y Doris Moreno; José Martínez Millán...). Una vez conocido el contexto, profundizaremos en el tema de su integración social, planteada por medievalistas de la altura de Pilar Rábade Obradó, Rafael Sánchez Saus o Isabel Montes Romero-Camacho.

² SORIA MESA, en prensa: 1.

Para el caso cordobés, afortunadamente contamos con la obra de la profesora Margarita Cabrera Sánchez, quien ha analizado para el siglo XV con maestría determinados aspectos de los conversos locales en varios estudios; añadamos las clásicas aunque breves publicaciones de Ladero Quesada sobre los conversos cordobeses y andaluces en esa época; varios artículos de Ana Cristina Cuadro García sobre el tribunal local y los tiempos del inquisidor Lucero; así como determinadas fuentes inquisitoriales (*relaciones de causas*) publicadas en su día por Rafael Gracia Boix. Finalmente, los estudios del Dr. Enrique Soria Mesa, en especial su libro *El cambio inmóvil*, nos muestran la progresión social que tuvieron muchos de estos linajes.

Granada, por su parte, cuenta también con bastantes estudios, aunque casi todos ellos dejan de lado la perspectiva social de esta cuestión. Sobre la Inquisición trabajaron, entre otros, García Fuentes, Bel Bravo o García Ivars, pero hay que mencionar como únicos estudios dedicados al análisis social de los judeoconversos, los efectuados por los directores de mi futura tesis, los Drs. Rafael Peinado Santaella y Enrique Soria Mesa, tanto un estudio conjunto de ambos sobre una de las principales familias nobiliarias granadinas de origen confeso, los Bobadilla, como los que el último ha dedicado a determinados linajes conversos y su implicación en las instituciones locales (municipio, señorío y Real Chancillería).

Las fuentes en las que nos apoyamos son variadas, pues en multitud de archivos encontramos documentos de interés para cumplir nuestros objetivos. Así, por ejemplo, será de esencial consulta toda la documentación del tribunal cordobés sita en la sección *Inquisición* del Archivo Histórico Nacional, sobre todo la correspondencia, que permanece por completo inédita. La reconstrucción familiar se completará con la consulta masiva de los *Protocolos Notariales* de Córdoba, Baena, Lucena y Granada. Asimismo, en el Archivo General de Simancas hay alguna documentación que nos pueda interesar en la *Cámara de Castilla*, a destacar el famoso legajo 100 que contiene los *habilitados* cordobeses o en *Contaduría de Mercedes*, donde ya se han obtenido numerosos juros otorgados a distintos conversos cordobeses enriquecidos con el comercio. Finalmente, de interés para nuestro estudio pueden ser diversos documentos contenidos en el Archivo de la Real Chancillería de Granada o en la Real Academia de la Historia.

En definitiva, con esta línea de investigación, no sólo pretendemos el estudio de los conversos como un grupo aislado, simplemente una minoría marginada, pues si en algo destacaron fue en su capacidad de integración en el seno de la sociedad cristiano vieja, y no sólo dentro de los estamentos inferiores, sino que numerosas familias conversas lograron alcanzar altas cotas de poder, llevando a cabo un proceso de ascenso social basado esencialmente en el poder del dinero y el engaño genealógico.

A medida que se estudia el grupo converso se observan una serie de constantes, unos patrones generales que han de ser estudiados y que nos dan las claves de su

proceso de ocultación y ascenso. En esta comunicación pretendo mostrar algunos ejemplos de las estrategias seguidas por el grupo, un esquema que ya ha sido esbozado en diversos trabajos por el profesor Enrique Soria³, y que en este trabajo pretendo concretar, al menos en los casos por mí conocidos.

PRECEDENTES HISTÓRICOS

Tras las dramáticas persecuciones de la época Bajomedieval, numerosos judíos abrazaron la fe cristiana por puro pragmatismo, adquiriendo de forma inmediata los mismos derechos que el resto de la población. Se podría decir que la conversión alcanzó a la mayoría de la población hebrea, siendo su número todavía un enigma, pero que oscilaría entre los 300.000 aceptados por Domínguez Ortiz⁴ y los 600.000-700.000 que estima Netanyahu⁵. Sea como fuere, el número de conversos que poblaban la Península Ibérica suponía un porcentaje nada despreciable del conjunto de la población. Además, representaban un sector social especialmente dinámico frente a la masa de campesinos y trabajadores del más bajo nivel, ocupando oficios relevantes, siendo mercaderes, burócratas o intelectuales⁶.

No obstante, aunque totalmente integrados en la sociedad, los conversos siempre arrastraron la mácula de provenir de la religión de Israel, por lo que argumentos religiosos fueron utilizados en multitud de ocasiones con fines políticos y, aunque eran cristianos de pleno derecho, la sociedad de la época, espolcada principalmente por el fanatismo de algunos religiosos, trasladó el odio al judío a su heredero natural, el judeoconverso. De esta manera, las persecuciones se centraron, principalmente en el siglo XV, en los recién convertidos, a quienes el resto de la sociedad consideraba falsos cristianos, mentirosos, herejes por naturaleza.

Así, los Reyes Católicos fundaron la Inquisición con un claro objetivo, los judeoconversos. Se pretendía acabar con las justicias populares y el alboroto general que causaba el fanatismo antijudío, y para ello se creó el Santo Oficio. Muy interesantes, en este sentido, son las palabras de Caro Baroja⁷:

³ En diversos artículos, que se recogerán en la bibliografía final, el profesor Enrique Soria ha hecho hincapié en las estrategias seguidas por los conversos para su ascenso social y ocultación de la mancha de su linaje. En este sentido, cabe destacar su artículo *Las élites judeoconversas en la Andalucía de los siglos XVI y XVII. Una propuesta de modelo*, que todavía no ha visto la luz. En él establece las pautas principales a seguir para el estudio de los confesos andaluces, y me ha sido de gran ayuda al aplicar dicho esquema al caso concreto de los conversos cordobeses y su plasmación en el Reino de Granada.

⁴ DOMÍNGUEZ ORTIZ, 1955: 141.

⁵ NETANYAHU, 1999: 243-245.

⁶ MÁRQUEZ VILLANUEVA, 2006: 52.

⁷ CARO BAROJA, 1986, vol.1: p. 149.

«un tribunal que interviniera en la vida de los conversos de modo sistemático, que investigara los motivos de desconfianza religiosa y se abstuviera, en teoría al menos, de juzgar si los había legítimos o no de odio, fundado en razones económicas o de otra índole. El tribunal de la Inquisición o Santo oficio español se creó para controlar la vida religiosa de los conversos y eliminar las justicias populares».

No cabe duda que la actividad Inquisitorial, al menos en los primeros cincuenta años acabó con los herejes, los más recalcitrantes, dándose actos de gran crudeza y provocando la huida masiva hacia otras tierras, principalmente Portugal, Granada, Italia y Norte de África. Sirva como ejemplo el tribunal de Córdoba, en el que entre el primer Auto de fe, celebrado en 1483, hasta 1516 fueron relajados 24 conversos en estatua y 263 en persona, la gran mayoría durante el mandato de Diego Rodríguez Lucero. En total, dicho tribunal hizo procesar a 5.564 personas, por lo que es, junto al de Toledo, el que mayor persecución llevó a cabo en la jurisdicción que le pertenecía⁸.

No obstante, pasadas las primeras décadas, el converso prácticamente se diluyó en el seno de la sociedad cristiana. A mediados del siglo XVI parecía un problema en vías de solución, de no ser, siguiendo palabras de Antonio Domínguez Ortiz⁹:

«por la reacción fanática de la sociedad cristiana vieja, que además de mantener la persecución inquisitorial contra los judaizantes rodeó a los conversos sinceros de un ambiente de suspicacia y discriminación cuya manifestación más extrema fueron los estatutos de limpieza de sangre...».

Efectivamente, tras los primeros años de actividad inquisitorial, las causas contra judaizantes cayeron considerablemente, tomando el testigo otras minorías como moriscos o protestantes. Sólo en determinados lugares, como en el Reino de Granada, la actividad inquisitorial contra judaizantes fue destacable, pues entre 1529 y 1595 hubo 221 procesos, lo que suponía un 13% del total¹⁰. Pero en el resto de tribunales se observa un gran decaimiento de las causas. No sólo esto, la capacidad de integración de los conversos les llevó a ocupar puestos de relevancia tanto a nivel local como nacional, e incluso más allá, no siendo nada extraño encontrarlos entre la ascendencia de las más importantes casas nobiliarias castellanas¹¹. Precisamente, en un reino donde los elementos conversos eran de tal calado que podían salpicar casi a cualquier linaje, resulta especialmente llamativa la implantación de los *Estatutos de Limpieza de Sangre*.

Sin duda, fueron respuesta al ambiente de desconfianza que siempre se mantuvo sobre los cristianos nuevos. Conocieron su máximo esplendor en tiempos de

⁸ CUADRO GARCÍA, 21 (Alicante, 2003): 11-28.

⁹ DOMÍNGUEZ ORTIZ, 1993: 57.

¹⁰ GARCÍA FUENTES, 1981.

¹¹ MÁRQUEZ VILLANUEVA, 2006: 53.

Felipe II y fueron, o más bien pretendieron ser, el mecanismo de discriminación legal hacia las minorías conversas, siempre bajo sospecha de practicar en secreto sus antiguas religiones. Con el paso de los años se convirtieron en mero trámite, aunque el auténtico peligro que albergaran es que algún enemigo, a través del anonimato de los memoriales, sacara a la luz pública una ascendencia manchada, quizá la mayor ofensa que se podía hacer en la época a un personaje con pretensiones de ascenso. Y no fueron pocas las ocasiones en que esto ocurrió, como veremos más adelante. Dadas las circunstancias, a los cristianos nuevos castellanos no les quedó otra que hacer olvidar su pasado. Reconocer una ascendencia judía era impensable para cualquier linaje, pero, al mismo tiempo, la existencia de la *limpieza* propició que las familias con elementos conversos en su genealogía mantuvieran vivo ese recuerdo, precisamente para ocultarlo llegado el momento.

Sin entrar más en este tipo de cuestiones, que son harto conocidas, lo que he pretendido con este repaso histórico es dejar constancia de las enormes dificultades con las que se encontraba el converso de judío para desarrollar su vida con normalidad, principalmente aquellos que tuvieran importantes ambiciones. Por un lado la inquisición, azote de herejes, pero también mecanismo usado por determinados sectores para eliminar a rivales políticos, económicos o sociales, por lo que en no pocas ocasiones se juzgaba a alguien que nada había hecho. Por otra, los Estatutos, elemento de discriminación social, que sólo el paso del tiempo y, principalmente, el dinero, consiguieron amainar sus efectos.

ESTRATEGIAS DE ASCENSO Y OCULTACIÓN: LA CREACIÓN DE UN ILUSTRE PASADO

La historiografía a menudo ha obviado la movilidad social existente en el Antiguo Régimen. Realmente fueron cientos de linajes los que ascendieron del estado Llano a la nobleza, y para ello fueron necesarias una serie de estrategias. Los conversos, por su parte, hubieron de lidiar con una dificultad añadida, la limpieza de sangre, y para ello sus ambiciones debían ir acordes con un ilustre pasado, del cual carecían, por lo que el engaño genealógico y la falsedad documental se convirtieron en instrumentos de primera necesidad.

Movilidad geográfica y cambio de apellido

Habitualmente, al menos en las familias en las que he centrado mis investigaciones, se observa una gran movilidad geográfica. Esto tiene una explicación evidente, ya que abandonando el lugar de procedencia, donde normalmente era conocida la calidad del linaje, se logra, al menos durante un tiempo, empezar de cero.

De esta manera, familias como los Aragonés encuentran su tierra de promisión en Lucena o Palma del Río, así como los Herrera o los Sánchez Levi en el vecino Reino de Granada. Esto no es algo nuevo, y ni siquiera era obviado por los con-

temporáneos, conocedores de que el cambio del lugar originario daba una nueva oportunidad al linaje. Y si algún lugar destaca como tierra de oportunidades, especialmente para el grupo converso andaluz, éste es el recién conquistado Reino de Granada, que, como bien ha esbozado Enrique Soria en diversas investigaciones, ofrecía numerosas ventajas, que podríamos resumir en estos cuatro puntos:

1. Ausencia de la Inquisición. El tribunal del Santo Oficio no se instalará hasta 1526.
2. Cuando este tribunal se erija en Granada, por lógica su preocupación esencial serán los moriscos, quedando relativamente al margen los otros cristianos nuevos.
3. Las enormes oportunidades económicas que brindaba el nuevo territorio, desde las relacionadas con el floreciente comercio de la seda a las relativas al arrendamiento y administración de rentas.
4. Finalmente, el hecho de que Granada sea una tierra sin pasado, sin orígenes, en donde es muy fácil ocultar la auténtica procedencia social y fingir nobleza, una vez que se ha producido el ascenso social.

Sirva como ejemplo la familia Herrera de Córdoba. Emigrados muchos de ellos a comienzos del siglo XVI a diferentes lugares del Reino de Granada, principalmente Guadix y la capital, lograron llevar a cabo un importante proceso de ascenso social, ocupando puestos de relevancia a nivel local¹² y esquivando, con su partida, una ascendencia no sólo conversa, sino judaizante. Así nos lo muestra la documentación de archivo, y así se deja ver en el pleito por la Limpieza de Sangre de la hija del veinticuatro granadino, don Rodrigo de Herrera, cuando ésta trata de entrar en el Convento de Santiago de Granada¹³. Precisamente, para demostrar su limpieza, el Santo Oficio va a investigar los orígenes familiares de la candidata, por lo que se pedirán documentos pertenecientes a Hita, Córdoba y Guadix, de dónde decían que eran sus ascendientes.

Otra muestra serían los Córdoba granadinos, descendientes de Benito Sánchez Levi, quién a comienzos del siglo XVI se estableció como obligado de las carnicerías en Baena y posteriormente en Granada, donde se encargará de diversos estancos en la ciudad, bajo el amparo del Conde de Tendilla¹⁴. Gran parte de esta familia, todos de origen cordobés, fueron reconciliados por la Inquisición en tiem-

¹² Por ejemplo, a esta familia pertenecen Rodrigo de Herrera, Veinticuatro de la ciudad de Granada; Gonzalo de Herrera y Gómez de Herrera, regidores de Guadix; Pedro Rodríguez de Herrera, que fue Alcalde Mayor de la ciudad de Granada. Visto en *Escrituras de testamento y Probanzas de Limpieza y nobleza de los Herreras y Aragonés, vecinos de Hita, Sevilla, Córdoba y Guadix*, RAH, M-129.

¹³ *Santiago, religiosas*, AHN, exp. 321.

¹⁴ MORENO TRUJILLO, 2010: 177-206.

pos de Lucero¹⁵. Unos quedaron en Córdoba, otros marcharon a Portugal y otros a Granada. Precisamente fueron los que emigraron del Reino cordobés los que promocionaron socialmente, logrando una situación más acomodada, al menos hasta donde conocemos.

El tribunal del Santo Oficio era conocedor de que la movilidad geográfica en muchas ocasiones respondía a la necesidad de ocultar algo. Precisamente, cuando la inquisición pretende averiguar la genealogía y limpieza de algún pretendiente a un cargo, lo primero que hace es buscar los orígenes familiares del susodicho.

Otro aspecto que me gustaría destacar brevemente es el del cambio de apellido. Según la zona, hay apellidos que se asociaban claramente a linajes conversos. Así ocurre en Córdoba, donde apellidos como Aragonés, Herrera, Toledo, Cazalla o Roa, entre otros, eran habituales en los linajes de origen hebreo. Hasta tal punto era esto conocido que, por ejemplo, en el examen de limpieza de la citada doña Teresa de Herrera y Jáuregui, hija del veinticuatro granadino don Rodrigo de Herrera, un testigo dice textualmente: «Herrera de Córdoba son confesos, salvo los del Alcaide de Priego»¹⁶.

En la Época Moderna cambiar de apellido era una práctica habitual, y en no pocas ocasiones dicha acción iba encaminada a ocultar algo que no se quería que se supiera. Señala Enrique Soria¹⁷:

«fue el cauce por el que se deslizaron muchos judeoconversos a fin de dejar atrás nombres que eran demasiado conocidos, y por ende sospechosos de ser judíos, adoptando otros nuevos que parecían mucho más discretos. Y si con un poco de habilidad se conseguía un apellido que sonase a noble, mejor que mejor».

La total ausencia de legislación al respecto permitió un uso arbitrario de los apellidos, de modo que en una misma familia podíamos encontrar una total disparidad en este sentido¹⁸. Sirva de ejemplo una familia de la mesocracia cordobesa, la del escribano público Gonzalo Fernández. Su abuelo Paterno se llamó Hernando de Córdoba y su abuela Mencía Fernández, ambos reconciliados por la Inquisición. Los descendientes de éstos optaron indistintamente por el Hernández o el Córdoba, según conveniencia. Así, el padre del escribano fue Diego Hernández, procurador, y uno de sus tíos Diego de Córdoba, también procurador. Ésta familia, una vez alcanzado un cierto estatus va a optar por ennoblecer algo su apellido, de modo

¹⁵ Así lo manifiesta Benito Sánchez Levi, mercader cordobés, en 1522 en una declaración ante el Santo Oficio. Entre otros nombra a sus tíos paternos, entre los que se encontraría el citado Benito Sánchez Levi, quién parece ser fue reconciliado en Córdoba y poco después marchó a Granada. *Correspondencia Tribunal de Córdoba*, AHN, Inquisición, leg.1492-1.

¹⁶ *Santiago, religiosas*, AHN, exp. 321.

¹⁷ SORIA MESA, en prensa: 5.

¹⁸ Véase SORIA MESA, 2009: 9-28.

que los descendientes del citado escribano van a optar por una fórmula que en Córdoba siempre sonaría a nobleza, el apellido Fernández de Córdoba. De esta manera sus hijos serán¹⁹:

«Diego Fernández de Córdoba, escribano público de ella y ahora tesorero de la cruzada; Pedro González de Córdoba, jurado de Córdoba y tesorero de las rentas reales; Gonzalo Fernández de Córdoba, presbítero, prior de la Iglesia de San Hipólito de Córdoba; Juan Fernández de Córdoba, tesorero de las yerbas de su majestad de todas las encomiendas residente en corte; Marco Antonio está en Roma y es beneficiado de Luque».

Todo lo dicho no significa que siempre fueran usadas estas fórmulas, sino que simplemente la movilidad geográfica y el cambio de apellido fueron una constante en el grupo converso, en ocasiones por pura necesidad –huyendo de las persecuciones del siglo XV–, pero en otras muchas, para lograr el objetivo de la promoción social, que siempre había de ir acompañada de la ocultación del pasado hebreo.

Poder económico y político

Es obvio, para ascender socialmente se tenía que partir de una situación económica holgada, por no decir de riqueza. Numerosas familias conversas, cumpliendo el tópico, fueron especialmente emprendedoras en la Época Moderna, y fue precisamente su nivel adquisitivo lo que les dio la posibilidad de realizar diversas acciones para mayor gloria del linaje.

Generalizando, la base de la riqueza en Córdoba se encontró en el sector comercial, una actividad económica especialmente pujante en el siglo XVI, como ya nos mostró hace varias décadas el profesor Fortea en su magnífica obra²⁰. No olvidemos que el carácter converso es difícil de detectar, pero hemos podido averiguar el origen manchado de determinadas familias del grupo mercantil que, avanzado el siglo XVI, lograrán ingresar en el cabildo, principalmente ocupando el oficio de jurado.

Este sería el caso de Martín Gómez de Aragón, riquísimo jurado cordobés, quizás ejemplo paradigmático de ascenso social en el grupo de conversos cordobeses dedicados al comercio. De él se dice que tenía más de 5.000 ducados de renta libre al año «de más de el trato y dineros que trae empleados en las sedas y paños de que es mercader y tratante»²¹. Una vez alcanzado cierto estatus diversificará su economía, y se dedicará a actividades de corte capitalista, llevando sus negocios una serie de deudos y clientes. El caso es que en su testamento se observa una

¹⁹ *Correspondencia Tribunal de Córdoba*, AHN, Inquisición, leg.1423.

²⁰ FORTEA PÉREZ, 1981.

²¹ *Pleitos civiles*, RCHG, Caja 634, pieza 002.

enorme riqueza, que entre otras cuestiones le permitirá fundar un mayorazgo o un convento que dotará con 80.000 ducados de bienes de propios²².

Una muestra más de la riqueza del grupo son la enorme cantidad de juros que les son concedidos por la Corona a lo largo del siglo XVI y XVII. Por poner algún ejemplo, en el año 1603 el jurado Benito Sánchez Herrera obtiene 10.421 maravedís de juro situados sobre las tercias de la ciudad de Granada²³; otro jurado, Francisco Sánchez Dávila, emparentado con el Veinticuatro granadino Rodrigo de Herrera, tenía 136.517 maravedís de juro impuesto sobre las tercias de Córdoba y su obispado en torno a 1585²⁴. Además, sabemos que mantenía un claro contacto comercial con sus parientes granadinos. Concretamente, en 1586 estableció con su suegro Gómez de Herrera, vecino de Granada, una compañía comercial, cuya finalidad era la compra de ganado mayor y menor para su posterior venta. Los capitales invertidos alcanzaron los cuatro mil ducados, tres mil de ellos aportados por Francisco Sánchez²⁵.

Esta es sólo una muestra de una extensa nómina de nombres. El grupo mercantil se enriqueció, y muchos de ellos pertenecían a linajes conversos. Sirva de ejemplo este breve fragmento que, aunque aludiendo al siglo XV, también se puede aplicar a los siglos de la Modernidad:

«extraordinariamente enriquecidos por raras artes, y luego ensorbecidos y aspirando con insolente arrogancia a disponer de los cargos públicos, después que por dinero y fuera de toda regla habían logrado la orden de caballería hombres de baja extracción, acostumbrados a los más viles menesteres...»²⁶.

En todo caso, sin entrar en mayores consideraciones por cuestiones de espacio, dentro del colectivo converso cordobés, al menos en los casos por nosotros conocidos, hay muchas familias que alcanzan un alto nivel de rentas. Así, su riqueza será la llave para el progresivo ascenso social y la paralela ocultación de su pasado manchado.

Fue precisamente esta riqueza la que les permitió a muchos acceder al poder local mediante la compra de oficios. No hemos de olvidar lo perseguida, en teoría, que estaba la presencia de conversos en los cabildos municipales y, en el caso concreto de Córdoba, principalmente tras los dramáticos sucesos de la Cruz del Rastro (1473). Antes de aquellos acontecimientos, dicen las crónicas que «Entre ellos había grandes enemistades e grande envidia, como los cristianos nuevos de

²² *Fondo Antiguo*, BPC, Fondo Antiguo, legajo 2-113 (20), f.330.

²³ *Contaduría de Mercedes*, AGS, CME, 551-1,11.

²⁴ *Contaduría de Mercedes*, AGS, CME, 392, 2.

²⁵ Citado por SORIA MESA, en prensa: 12. La referencia de archivo es: *Protocolos notariales Granada*, APG, Granada, legajo 261, fol. 95.

²⁶ PALENCIA, 1975, vol.3: 108.

aquella cibdad estoviesen muy ricos, y les viesen de contino comprar oficios, de los cuales usaban soberbiosamente, de tal manera que los cristianos viejos no la podían conportar»²⁷. El gran poder adquirido por los conversos en el concejo cordobés, hizo que estallara la sublevación y, finalmente, los triunfadores proclamaron «que todos los conversos fuesen para siempre privados de los oficios públicos»²⁸.

Pero, nada más lejos de la realidad. Los conversos, de una manera u otra, continuaron a lo largo de los siglos de la Modernidad ocupando los puestos más relevantes de los concejos, aunque, lógicamente, ocultando su condición. Al contrario que en el siglo XV, donde al amparo de su poder económico e influencia política habían incluso judaizado abiertamente, ahora, con el azote de la Inquisición y la *Limpieza de sangre*, la condición conversa se ocultaba, se oscurecía, aunque un detallado examen genealógico pudiera dejar en evidencia a más de un regidor, jurado o escribano. No olvidemos que las Cortes de 1542, 1551 y 1563 reiteraron la prohibición del acceso a los cargos concejiles a cristianos nuevos o descendientes de penitenciados, pero la realidad es que muchos permanecieron en sus cargos, a pesar de la Inquisición, y otros llevaron a cabo un proceso de ascenso que culminó con el acceso al cabildo, normalmente a fines del XVI. Señala Márquez Villanueva²⁹:

«La fecundidad proverbial del ingenio de los conversos saltaba casi siempre por encima de toda clase de medidas restrictivas. Con dinero y con buenos servicios se adquirían las más amplias licencias reales, o la valiosa protección de los grandes señores y eclesiásticos de alta categoría, que muchas veces no eran sino hermanos de raza más afortunados... En realidad los conversos pudieron llevar casi siempre una vida bastante tranquila y decididamente próspera, a condición de que tuviesen prudencia y la buena fortuna de no crearse enemigos que algún día les pudieran empatar las probanzas de algún hábito o testimoniar contra ellos en la práctica de algún vago y casi folklórico signo de judaísmo... Gracias a ello pudo cristianizarse la gran masa de los conversos y llegar a perder incluso la noción de su origen. Gracias a ello pudieron continuar siendo, no ya regidores, alcaldes y jurados, sino juristas, poetas y santos...».

A fin de cuentas, los conversos lograron saltar todo tipo de prohibiciones, beneficiándose en el Quinientos del enorme endeudamiento de la corona, que propició el fenómeno de la venta de oficios públicos³⁰. Fue una coyuntura especialmente favorable para multitud de linajes en ascenso, muchos de ellos conversos,

²⁷ VALERA, 1941: 240.

²⁸ VALERA, 1941: 242.

²⁹ MÁRQUEZ VILLANUEVA, 2006: 173-174.

³⁰ Por ejemplo, el citado jurado Martín Gómez de Aragón, compró su oficio a un tal Miguel de Córdoba en 1592 por precio de 1.050 ducados. Su suegro, Alonso de Cazalla, también accedió al oficio de jurado mediante compra, unos veinte años antes. *Protocolos notariales de Córdoba*, AHPCo, of.30, leg.10384, f.960v.

que gracias a este proceso lograron ocupar diversos puestos en el cabildo, sumando un mérito más a su progresivo ennoblecimiento³¹. Así, esta especie de burguesía urbana logró equipararse a la oligarquía municipal, ya no sólo en sus niveles de renta, sino también en la posición política que ocupaban en las ciudades.

Una vez logrado un oficio municipal, éste se convertía en valedor del ascenso, y poco importaba ya el origen del personaje o la familia en cuestión. Así, en ciudades como Toledo conocemos, gracias al trabajo del profesor Aranda Pérez, que casi un tercio del cabildo de jurados era de origen converso en el XVI, y nada menos que la mitad en el XVII³². Qué duda cabe que en otras ciudades importantes como Córdoba o Granada esto fue también así y, a falta de un estudio en profundidad, en el siguiente cuadro se puede ver una pequeña muestra de conversos ocupando oficios municipales:

CUADRO 1. MUESTRA DE OFICIOS PÚBLICOS OCUPADOS POR CONVERSOS EN EL SIGLO XVI

NOMBRE	OFICIO
Gonzalo Fernández	Escribano Público
Diego Fernández de Córdoba	Escribano Público y Tesorero de la cruzada
Rodrigo de Molina	Escribano Público
Pedro Ramírez	Escribano Público
Pedro López de Molina	Escribano Público
Pedro González de Córdoba	Jurado y tesorero de las Rentas reales
Francisco Sánchez Dávila	Jurado
Benito Sánchez Herrera	Jurado
Martín Gómez de Aragón	Jurado
Francisco Gómez de Figueroa	Jurado
Alonso de Cazalla	Jurado
Gaspar Pérez de Armijo	Jurado

Fuente: AHPCo, numerosos protocolos notariales, AHN, Inquisición, varios legajos. Elaboración propia

³¹ MÁRQUEZ VILLANUEVA, 2006: 137-174.

³² ARANDA PÉREZ, 1992: 89.

Matrimonio

Alcanzada una cierta posición socioeconómica, se podía producir un matrimonio especialmente atractivo para el linaje. En los conversos se observa una importante endogamia de grupo, como manera de consolidar las conquistas realizadas durante generaciones. Encontramos una presencia continua de matrimonios entre parientes, cumpliéndose aquí otra vez más el tópico. Por ejemplo, Gonzalo de Herrera, regidor de Guadix, casa a su hija María de Herrera con su primo Gómez de Herrera, el que a la postre fuera el sucesor en el cargo de su suegro³³.

Si bien la endogamia y la consanguinidad son habituales, no hemos de obviar una forma de matrimonio si cabe mucho más beneficiosa, y esta es la *hipergamia*. No fueron pocos los judeoconversos que lograron emparentar con familias de la aristocracia de las ciudades, aprovechando, esencialmente, su poder económico. Las inmensas dotes que aportaban al matrimonio fueron la llave principal para casar a sus hijas ascendentemente, emparentando así con la nobleza, estatus al que permanentemente se aspira llegar y al que, con dinero, muchas veces se llega. Numerosos ejemplos de esto que se dice son aportados por el profesor Enrique Soria en diversos trabajos, aunque de destacar son las páginas que dedica a la hipergamia consentida en *El Cambio Inmóvil*³⁴. Desconocemos hasta qué punto este fenómeno se dio, aunque podemos suponer que fue mucho más habitual de lo que la historiografía ha transmitido. Señala el profesor Yun Casalilla³⁵:

«...Ya desde finales del XV, se había iniciado un proceso de ascensión de esta minoría que le debió llevar a entroncar con algunos de los caballeros de la ciudad. El mismo linaje de los Fernández de Córdoba, en su rama de Aguilar, había sufrido la mezcla...».

Relación con la Iglesia

En todo este proceso, un instrumento de aval principal fue la relación con la iglesia, muy beneficiosa para cualquier familia en el Antiguo Régimen, pero quizás bastante más para linajes conversos, pues no se habría de sospechar de quien participaba con toda energía en la institución más importante de la España Moderna. Colocando a miembros del linaje dentro de la iglesia se hacía una demostración pública de fe, pero no sólo esto, sino que también se obtenían posibilidades económicas, aumentando las redes clientelares, la capacidad de negocio, de influencia política y social³⁶. No siempre es algo que se cumple en el caso de los conversos, si bien por los datos que tenemos para Córdoba no son pocos los clérigos, beneficiados e incluso también participantes en la más alta jerarquía eclesiástica local. Veámoslo:

³³ RAH, M-129, muchas referencias.

³⁴ SORIA MESA, 2000: 87-101.

³⁵ YUN CASALILLA, 1980: 236.

³⁶ SORIA MESA, en prensa: 9.

CUADRO 2. ALGUNOS EJEMPLOS DE CLÉRIGOS CONVERSOS

NOMBRE	CARGO
Gonzalo Fernández de Córdoba	Clérigo, prior de la Iglesia de san Hipólito de Córdoba
Marco Antonio	Beneficiado de Luque
Gaspar Ruiz	Beneficiado de las Posadas
Alonso Gutiérrez	Clérigo capellán en la Iglesia Mayor de Córdoba
Francisco Hernández	Canónigo de san Hipólito de Córdoba
Francisco de Navarrete	Clérigo presbítero en la collación de san Miguel
El licenciado Pedro Fernández	Clérigo Presbítero
Hernando de Molina	Clérigo Presbítero
Juan Pérez de Armijo	Beneficiado del Ómnium Sanctorum de Córdoba
Don Gaspar Rodríguez de Herrera	Tesorero y dignidad de la Catedral de Sevilla

Fuente: AHPCo, numerosos protocolos notariales, AHN, Inquisición, varios legajos. Elaboración propia.

Asimismo, y quizás más importante, los judeoconvertos tuvieron una enorme presencia a través de las fundaciones pías. Fundan capillas, capellanías, memorias seculares, patronatos, etc.³⁷. Con ellas participan activamente en la vida religiosa, logran que el nombre del fundador quede para lo posteridad, pero, además, son una inversión en estatus, así como una manera efectiva de vincular un patrimonio a una institución al que quedarían asociados con diversos cargos los deudos del fundador.

Sirvámonos nuevamente del ejemplo del jurado Martín Gómez de Aragón. Por vía testamentaria llevará a cabo multitud de fundaciones religiosas. Instituye tres capellanías, dotadas con más de 2.000 ducados cada una, tres memorias seculares y, no conformándose con esto, el Convento de San Martín y una casa y recogimiento para niñas huérfanas aneja, dotados con 80.000 ducados y 40.000 respectivamente

Engaño genealógico

Por último, un elemento muy a tener en cuenta es la falsedad documental, el engaño en las genealogías totalmente intencionado con el objetivo de ocultar, llegado el momento, la mancha familiar. Esto es algo muy difícil de detectar, pues para ello es necesario cruzar fuentes, reconstruir genealogías y, sobre todo, conocer

³⁷ SORIA MESA, 2002: 135-148.

prácticamente todo el legado familiar. Aun así, de no ser por la exigencia de la *Limpieza de Sangre*, nada de esto se hubiera dado. Fue la *limpieza* lo que propició, entre otras cosas, las denuncias anónimas, ya fuera por rivalidad política, envidias, casualidad o por el ejercicio de los llamados *linajudos*³⁸, que podían hacer que determinadas familias se vieran en la necesidad de demostrar algo que no eran, limpios de sangre.

No olvidemos, como ya he mencionado en líneas anteriores, que los *Estatutos* se aplicaban a multitud de instituciones. Si bien a la larga se convirtieron en un mero trámite, que no supuso un gran obstáculo a familias adineradas y con una posición social consolidada, sí es verdad que en determinados momentos pusieron entre la espada y la pared a determinados personajes. Como bien señala la profesora Rábade Obradó, «en virtud de los Estatutos de Limpieza de Sangre esa ascendencia hebrea podía impedirles el acceso a los cargos y honores a que aspiraban en virtud de su posición socioeconómica»³⁹. Estaba en juego el porvenir de todo un linaje, por lo que la invención de genealogías, o el adorno de determinados aspectos de las mismas, fue una verdadera necesidad, aunque es un fenómeno por ahora bastante desconocido para el estudio histórico. Muy ilustrativas son las palabras de la profesora Rábade⁴⁰ al respecto:

«... las falsificaciones genealógicas surgen de la necesidad de ocultar un pasado que no se consideraba apropiado para sustituirlo por otro, ficticio, pero idóneo; un pasado inventado destinado a legitimar la posición socioeconómica alcanzada, pero también a proyectar el linaje hacia el futuro, evitando —o al menos tratando de evitar— problemas y contratiempos. Así que se puede afirmar que, en estos casos, la invención de genealogías, si las reales no eran pertinentes, devino prácticamente en necesidad».

Así pues, el engaño genealógico se convirtió en un recurso casi obligatorio para familias conversas que habían realizado un proceso de ascenso social, pues sólo una genealogía que les entroncara con algún personaje ilustre o que borrara de un plumazo un oscuro pasado, les permitiría consolidarse socialmente llegada una determinada coyuntura. Si hay casos tan conocidos como los Árias Dávila Segovianos, descendientes del Contador Mayor de Enrique IV, otros muchos menos conocidos se vieron también en la necesidad de ocultar, mentir y, finalmente, falsear sus orígenes. Señala El profesor Soria⁴¹:

«a mi juicio en la Edad Moderna la genealogía es un instrumento de poder en sí mismo; un arma de ascenso social al servir de ocultación del mismo ascenso. Es un instrumento de dominación social en una época en la que los conceptos de riqueza

³⁸ SORIA MESA, 2010: 401-427.

³⁹ RÁBADE OBRADÓ, 29/1 (Madrid, 2006): 185.

⁴⁰ RÁBADE OBRADÓ, 29/1 (Madrid, 2006): 183-202.

⁴¹ SORIA MESA, 2000: 150.

y poder político han de ir necesariamente unidos al de nobleza de sangre. La genealogía evita la posibilidad de una contestación a los linajes poderosos basada en su reciente y bajo origen social. Los abolengos se remontan a la época de la Reconquista, los orígenes de cada linaje se hacen retrotraer a épocas míticas, como ya hicieran, por su parte, los vencedores de la revolución Trastámara».

Al fin y al cabo, todo el proceso descrito en estas páginas debía ir acompañado, irremediablemente, de una buena genealogía. Si bien es algo muy difícil de revelar, para el caso cordobés contamos con algunos ejemplos que ya he tratado en algún trabajo anterior. Normalmente, el momento en el que tener una buena ascendencia es fundamental es cuando se trata de acceder a algún cargo u honor. Esto le ocurre al regidor lucentino Juan Recio Aragonés, cuando a comienzos del XVII trata de ser Familiar del Santo Oficio, pues en el momento de ser aprobado su acceso a la familiatura, el tribunal recibe una serie de memoriales en los que se afirma la ascendencia no sólo conversa, sino también judaizante del regidor. Y es cierto, sus ascendientes más directos habían sido penitenciados por el Santo Oficio, por lo que si esto se demostraba la familia quedaría expuesta a la vergüenza pública. Ante la evidencia de un pasado manchado, el regidor se puso manos a la obra, presentó documentos «demostrando» su limpieza (posiblemente elaborados para la ocasión), hizo recusación de testigos y, sobre todo, gracias a su poder económico, influencias políticas (pues parece ser que el Comisario del Santo Oficio que estudiaba el caso era una persona cercana al pretendiente) y una genealogía bien diseñada, las nuevas informaciones fueron aprobadas en discordia, y se le despachó el título tres años después de su solicitud, tras un proceso que a punto estuvo de frenar en seco un proceso de ascenso y ocultación realizado durante décadas.⁴² Una vez logrado saltar este obstáculo, esta familia tuvo vía libre, el linaje siguió progresando socialmente, hasta el punto de alcanzar las filas de la Alta nobleza, siendo un descendiente de Juan Recio, Martín José Chacón Cortés, primer marqués de Campo de Aras.

Este tipo de coyunturas no fueron marginales, excepciones, casos aislados, sino que las fuentes documentales nos hablan de numerosos personajes que engañaban sobre su linaje, con el objetivo de promocionar socialmente. Y si echando un vistazo a las causas inquisitoriales o a la correspondencia del Santo Oficio son muchos los ejemplos de esto que se dice, no es imaginable la cantidad de personas que superaron este filtro, teniendo además en cuenta lo laxas que fueron con el tiempo las averiguaciones que a este respecto hicieron los diversos tribunales peninsulares.

⁴² Dicha familia fue estudiada por mí, y las conclusiones de dicho estudio se presentaron en una comunicación para la XI Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna, celebrada en Granada del 9 al 11 de junio de 2010. Dicha comunicación se denominó *La Limpieza de sangre como conflicto en la España Moderna. Los Recio Aragonés de Lucena (Córdoba), de judíos a marqueses*.

Veamos algunos ejemplos.

«...Juan de Baena, jurado y vecino de Córdoba, de 25 años. Fue testificado y acusado de que siendo de casta y generación de judíos y descendiente de personas que por judaizantes fueron relajados y reconciliados por este Santo Oficio, hizo información con nueve testigos de todo lo contrario, es, a saber, que era cristiano viejo de limpia casta, no descendiente de personas castigadas por este Santo Oficio. Así como testificado, que habló sobre ello a los testigos para que dijese así sus dichos y prometió y dio algunos dineros. Vista la causa en consulta y por vuestra señoría, se leyó su sentencia en presencia de Ordinario y Consultores y gravemente reprendió, desterrado de esta ciudad cuatro leguas por un año preciso y 30.000 maravedís de pena. Recogieron las informaciones. Con él fueron condenados por lo mismo los siguientes testigos falsos con diversas penas...»⁴³.

En ocasiones, las acusaciones eran infundadas, por lo que el Tribunal de la Inquisición, tras examinar la causa, la mandaba sobreseer:

«...Luís Sánchez de Ribera, vecino de Córdoba. Fue testificado y acusado de que habló e indujo a ciertos testigos para que falsamente dijese que él y sus deudos eran cristianos viejos y no descendientes de personas castigadas por el Santo Oficio. Vista la causa por Vuestra Señoría, la mandó sobreseer...»⁴⁴.

Hasta tal punto una posible ascendencia conversa condicionaba el devenir de los pretendientes, que surgió la figura del chantajista profesional, de los linajudos⁴⁵, conocedores en gran medida de los linajes de las ciudades, y que precisamente utilizaban dicho conocimiento para sobornar a los pretendientes a un cargo. O ejemplos más rocambolescos si cabe, como un caso en el que el Licenciado Gaspar Antonio de Berrio, 24 de Córdoba y abogado de los presos del Santo Oficio, sobornó a dos que pretendían familiaturas del Santo Oficio haciéndoles creer que en sus genealogías podía haber algo dudoso. Recibió dinero y cargas de vino de estos dos pretendientes para que consiguieran el oficio⁴⁶. No obstante, la fortuna de su negocio se vio truncada, pues la Inquisición descubrió su mala praxis.

En definitiva, toda una serie de estrategias permitieron a los judeoconvertos no sólo asimilarse en el seno de la sociedad, sino mantener o continuar una posición de poder que los había caracterizado en los siglos bajomedievales. A fin de cuentas, en una sociedad en la que *parecer* normalmente se identificaba con *ser*, los conversos con aspiraciones se disfrazaron de nobles, y participaron activamente de los usos y costumbres de éstos. Una vez alcanzado un estatus y elaborada una ilustre genealogía, ya nadie pondría en duda la calidad del linaje. Para ello, como

⁴³ GRACIA BOIX, 1983: 207.

⁴⁴ GRACIA BOIX, 1983: 209.

⁴⁵ SORIA MESA, 2010: 401-427.

⁴⁶ GRACIA BOIX, 1983: 217.

hemos visto en las páginas precedentes, hubieron en muchas de ocasiones de partir de sus lugares de origen, cambiar o adornar su apellido, realizar fundaciones pías, colocar a miembros del linaje en la iglesia,... todo, a fin de cuentas, para lograr alcanzar esa posición prohibida para ellos, pero que en tantas ocasiones lograron mediante la destreza y, sobre todo, el dinero.

BIBLIOGRAFÍA

- ARANDA PÉREZ, Francisco José, *Poder Municipal y cabildo de jurados en Toledo en la Edad Moderna*, Toledo, Ayuntamiento de Toledo, 1992.
- CABRERA SÁNCHEZ, Margarita, «El problema converso en Córdoba. El incidente de la Cruz del Rastro», en GONZÁLEZ JIMÉNEZ (ed.), *La Península Ibérica en la era de los descubrimientos 1391-1492. Actas de las III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval*. Sevilla, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 1997, vol.1: 331-339
- CARO BAROJA, Julio, *Los judíos en la España Moderna y Contemporánea*, 3 vol., Madrid, Istmo, 1978.
- CONTRERAS, Jaime, *Sotos contra Riquelmes: regidores, inquisidores, criptojudíos*, Madrid, Anaya, 1992
- CUADRO GARCÍA, Ana Cristina, «Acción Inquisitorial contra los judaizantes y crisis eclesiásticas», *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 21 (Alicante, 2003): 11-28
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *La clase social de los conversos en Castilla en la Edad Moderna*, Madrid, CSIC, 1955a.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Los conversos de origen judío después de la expulsión*, Madrid, Instituto Balmes de Sociología, Departamento de Historia Social, 1955.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio., *Los Judeoconversos en la España Moderna*, Madrid, Mapfre, 1991.
- FORTEA PÉREZ, José Ignacio, *Córdoba en el siglo XVI: las bases demográficas y económicas de una expansión urbana*, Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1981.
- GRACIA BOIX, Rafael, *Autos de Fe y Causas de la Inquisición de Córdoba*, Córdoba, Diputación de Córdoba, 1983.
- MÁRQUEZ VILLANUEVA, Francisco, *De la España judeoconversa: doce estudios*, Barcelona, Bellaterra, 2006.
- NETANYAHU, Benzion, *The Marranos of Spain*, Ithaca, Cornell University, 1999.
- PALENCIA, Alonso de, *Crónica de Enrique IV*, vol.3, Madrid, Atlas, 1975.
- RÁBADE OBRADÓ, M.^a del Pilar, «La invención como necesidad», *En la España Medieval*, 29/1 (Madrid, 2006): 183-202.

- SORIA MESA Y PEINADO SANTAELLA, «Crianza real y clientelismo nobiliario: los Bobadilla, una familia de la oligarquía granadina», *Meridies*, 1 (Córdoba, 1994): 129-160
- SORIA MESA, Enrique, «Los judeoconvertos granadinos en el siglo XVI: Nuevas fuentes, nuevas miradas», en CORTÉS PEÑA y LÓPEZ-GUADALUPE (eds.) *Estudios sobre Iglesia y Sociedad en Andalucía en la Edad Moderna*, Granada, Universidad de Granada, 1999: 101-109
- SORIA MESA, Enrique, *El cambio inmóvil: transformaciones y permanencias en una élite de poder (Córdoba, ss. XVI-XIX)*, Córdoba, Ediciones de la Posada, 2000.
- SORIA MESA, Enrique, «Genealogía y poder: invención de la memoria y ascenso social en la España Moderna», *Estudis*, 30 (Valencia, 2004): 21-55
- SORIA MESA, Enrique, *La nobleza en la España Moderna: cambio y continuidad*, Madrid, Marcial Pons, 2007.
- SORIA MESA, Enrique, «Tomando nombres ajenos. La usurpación de apellidos como estrategia de ascenso social en el seno de la élite granadina durante la Época Moderna» en Soria Mesa y Bravo Caro (eds.), *Las élites en la Época Moderna: La Monarquía Española, II, Familia y redes sociales*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2009: 9-28
- SORIA MESA, Enrique, « Los linajudos: Honor y conflicto social en la Granada del Siglo de Oro», en LOZANO NAVARRO y CASTELLANO CASTELLANO (COORDS.) *Violencia y conflictividad social en el Universo Barroco*, Granada, Universidad de Granada, 2010: 401-427.
- VALERA, Mosén Diego de, *Memorial de diversas hazañas: Crónica de Enrique IV*. Edición de Juan de MATA CARRIAZO, Madrid, Espasa-Calpe, 1941
- YUN CASALILLA, Bartolomé, *Crisis de subsistencias y conflictividad social en Córdoba a principios del siglo XVI: una ciudad andaluza en los comienzos de la modernidad*, Córdoba, Diputación Provincial de Córdoba, 1980.

ENTRE ESCILA Y CARIBDIS, LA ECONOMÍA Y LA SOCIEDAD PIRENAICA ARAGONESA DURANTE EL BARROCO: EL CONTRABANDO*

ANTONIO CARLOS RAMO ANTÓN | UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESUMEN

En el presente trabajo se intenta realizar un desarrollo político-administrativo de los valles aragoneses del Pirineo durante la época barroca, concretamente desde las décadas finales del siglo XVI hasta la Paz de los Pirineos de 1659. Para poder desarrollar una aproximación en mayor profundidad al fenómeno del contrabando como actividad económica. Tomando también en consideración el papel que desempeña este «comercio» en unas zonas fronterizas de marcada ambigüedad para los poderes locales y regionales. En un momento en que los reyes españoles y los franceses intentaban establecer un dominio más directo sobre los valles y localidades de la montaña. La cordillera pirenaica como lugar tradicional de contacto entre las poblaciones francesas y aragonesas se ve entremezclada en este panorama como un lugar de frontera. Un espacio sobre el que los monarcas exigieron una mayor aportación para costear su onerosa política exterior que se aceleró a mediados del siglo XVII con el conflicto hispano-francés y su impacto sobre la vida y la sociedad pirenaica aragonesa.

PALABRAS CLAVE

Pirineo, Aragón, Barroco, Economía, Sociedad, Contrabando.

ABSTRACT

In the present work there tries to realize a development politician - administrative officer of the Aragonese valleys of the Pyrenees during the baroque epoch, concretely from the final decades of the 16th century up to the Peace of the Pyrenees of 1659 to be able to develop an approximation in major depth to the phenomenon of the smuggling as economic activity.

* Antonio CARLOS RAMO ANTÓN es DEA en Historia Moderna por la Universidad de Zaragoza en 2006. Correo electrónico: aramon8@hotmail.com. El presente trabajo forma parte de un trabajo de investigación más extenso relacionado con el desarrollo histórico de la frontera pirenaica aragonesa durante el Barroco. Archivo Diputación de Zaragoza: ADZ, Archivo Histórico Provincial de Zaragoza: AHPZ.

Taking in consideration the paper that recovers this «trade» in frontier zones of marked ambiguity for the local power. In a moment in which the Spanish kings were trying to establish a more direct domain over the valleys. The mountain chain pirenaica as traditional place of contact between French and aragonesse populations meet intermingled in this panorama as a place of border. A space on which the monarchs demanded a major contribution to finance his onerous exterior politics that hastened in the middle of the 17th century with the conflict Hispanic - Frenchman and his impact on the life and the company pirenaica Aragonesse.

KEYWORDS

Aragon, Pyrenees, Baroque, Economy, Company, Smuggling.

EL CONTRABANDO: ¿UNA ACTIVIDAD COTIDIANA?

En primer lugar debemos comprender que la cordillera pirenaica permite, con sus peculiaridades geográficas, que los valles se comuniquen con sus vecinos y se forjen unas relaciones personales y sociales de estrecha vinculación. Era por tanto inevitable el contrabando ya que no se tenía nada más que pasar al valle vecino para llevar las mercancías y venderlas con total libertad. Un contrabando realizado para sortear el control de unas aduanas, introducidas por las administraciones, que basaba su éxito en un exhaustivo conocimiento del terreno y de la región.

Porque tradicionalmente y en una aproximación geográfica los pasos del comercio ilegal de Aragón son desde la Ribagorza los puertos del Portillón y el de Benasque, como principales vías de penetración. Mientras que el Sobrarbe presenta mayores posibilidades todavía de circulación por la presencia de numerosos puertos a través de los valles de Torla y Broto.

Igualmente sucedía con el valle de Ansó que se comunica con su vecino francés de Baretous. Los del valle de Hecho a través del val de Llers, Jasa por el puerto de la Estiva y el valle del río Aragón por la Peña Blanca hasta Lescún y el valle de Aspe. Desde Sallent, por el collado de San Martín y el puerto de Sallent, saliendo a la población de Laruns y los valle Aísa por el puerto del Somport hacia Ossau. Valles que componen los principales lugares de tránsito y de paso por la cordillera pirenaica en territorio aragonés de las mercancías y, por supuesto, también del contrabando¹.

Ya en el siglo XVI las zonas del norte de Aragón eran excelente refugio para bandoleros y contrabandistas que asaltaban la vía real que discurre desde la capital a Ayerbe, Jaca y por Canfranc lleva a Francia debido a la movilidad que daba la montaña

¹ ANDOLZ CANELA, 1988: 22.

al ser un mundo de tránsito entre dos ricas monarquías. De este modo nos encontramos ante una zona de disidencia política de primer orden, con multitud de escondites y refugios que hicieron ilocalizable a los contrabandistas, a los bandidos y a los desertores que pululaban por estas montañas como elementos marginales de la sociedad.

Por parte de las fuerzas del orden no había medios para capturarlos y detenerlos. Como en el caso tensino en donde las autoridades determinaron construir una cárcel en 1613 ante las frecuentes fugas de los delincuentes y su vuelta a la actividad delictiva, una muestra fehaciente de los limitados recursos con los que contaban los concejos montañeses para perseguir a estos malhechores².

Otra muestra significativa lo constituye el testimonio que nos ofrece la Diputación del reino, la cual en 1617 intentó evitar a toda costa este comercio ilegal. Por lo que estableció que a los portadores de mercancías no registradas les fueran confiscadas y requisadas estas. Son rigurosos con unas localidades fronterizas favorables al fraude y la ilegalidad a las que exigen que controlen más fuertemente los peajes de sus zonas. Intentando endurecer las penas a los oficiales delincuentes con condenas de 15 años de cárcel y la privación del cargo de por vida para detener la implicación de sus propios representantes, como así se constata, en este contrabando³.

Otro medio utilizado sería permitir a los municipios del Pirineo y a sus autoridades que apresen y juzguen a los contrabandistas para favorecer la persecución del fraude. De este modo a los habitantes de Gistaín se les concedió la autoridad por parte del virrey Fernando de Borja durante el año 1623 para detener a los franceses que defraudaran en su aduana⁴. Renovadas en 1627 las condenas para los defraudadores y contrabandistas impuestas por los diputados ascienden ya a penas de 100 florines y a la confiscación de la mercancía⁵. Esta reiteración de castigos y sus sanciones nos corrobora las dificultades para detener estas actividades comerciales ilegales por parte de las autoridades, bien sean las del reino (la Diputación y el Justicia de las Montañas) o las del rey (Virrey y Real Audiencia).

LAS ACTIVIDADES DE CONTRABANDO

El comercio de cabalgaduras era uno de los negocios más lucrativos al ser usado por los montañeses para complementar su generalmente deficitaria economía. Ya en 1626 se pidió al rey en Cortes que concediera la libre circulación de caballos por Aragón como compensación por la prohibición de sacarlos hacia Francia⁶.

² GÓMEZ DE VALENZUELA, 2000: 190-197.

³ *Actos comunes de la Diputación*, ADZ, Manuscrito 344, folio 504r-folio 505r.

⁴ *Diversos privilegios forales*, ADZ, Manuscrito 363, folio 172v-folio 173r.

⁵ *Actos comunes de la Diputación*, ADZ, Manuscrito 425, folio 58r-59v.

⁶ SAVALL y PENÉN, 1991, vol. 1: 460.

Poco después en 1646 se denunció por parte del comisario inquisitorial de Benasque al vecino de Barbastro (Juan Terneu) comerciante de origen francés y a su criado por pasar un caballo a Francia que intentó vender, pero al no poder pasarlo cruzó a Francia para su venta por el puerto de Benasque, sin declarar en la aduana. Allí buscó en la feria de Toulouse un comprador por lo cual los oficiales iniciaron su persecución.

Sin embargo el criado es dado por muerto y desaparecido con lo que el pleito finalizó sin sentencia ni condena. Un testimonio importante por ser los caballos una mercancía de tráfico ilegal muy beneficiosa al estar la Península falta de monturas, lo que además supone un daño evidente al soberano español y a sus ejércitos inmersos en una difícil confrontación⁷.

No obstante se permitió en el año 1627 a un mercader llevar desde Francia a Valencia (principal destino de las ventas de caballos) 150 potros y mulas junto a 4 yeguas sin poder vender en Aragón ninguno⁸. Nuevas concesiones se realizaron en 1629 hacia Valencia. Esta vez de 168 potros en Junio y 67 potros en Julio⁹.

En 1633, los diputados permiten la salida hacia Valencia, provenientes de Francia, de un total de 128 caballos, 53 potros y 75 yeguas¹⁰. De nuevo en 1645 se pidió un pasaporte para 21 potros hacia el reino valenciano, comprados en la feria de Huesca¹¹.

Ocurría algo similar con el contrabando de monedas españolas hacia Francia ante la salida de los inmigrantes franceses hacia sus territorios de origen lo que acentuaba el déficit monetario de España respecto a Francia. Las monedas españolas eran usadas a causa de su excelente elaboración y ley, paradójicamente, para financiar las guerras de los monarcas franceses contra los soberanos españoles.

Respecto a este contrabando de metales era decisiva la existencia de cuatro ceas en Rávena y Pau. Cuya actividad se destinaba, principalmente, a manipular la moneda española volviendo a introducirla través de los Pirineos por mercaderes portugueses que podían comerciar con España al ser súbditos del rey Católico. Con ello se provocaba en la Península un aumento de la inflación y por ende una elevación de los precios¹².

Los problemas monetarios que procedían de este uso fraudulento eran graves por lo que en 1620 se realizó una revisión de la moneda jaquesa ante las más que evidentes adulteraciones realizadas en su aleación.

⁷ *Archivos Judiciales*, AHPZ, Caja 124, N.º 10.

⁸ *Junta 1627*, ADZ, Manuscrito 382, folio 26r.

⁹ *Actos comunes de la Diputación* ADZ, Manuscrito 434, folio 40r-40v.

¹⁰ *Actos comunes de la Diputación* ADZ, Manuscrito 407, folio 361v-362r.

¹¹ *Actos comunes de la Diputación* ADZ, Manuscrito 450, folio 439v-440r.

¹² EIRAS ROEL, 118 (Madrid, 1971): 245-336.

Por lo que durante la reunión de los brazos en 1626 se impuso la prohibición de sacar monedas de plata y oro del reino de Aragón a otros. Pero sí que se permite que de los otros reinos peninsulares se pueda introducir moneda en el reino para no dejar Aragón sin liquidez económica¹³.

A causa de las múltiples falsificaciones de moneda que circulaban por el reino introducidas por los franceses, y renovando de nuevo prohibiciones anteriores, los diputados crearon en 1651 una comisión encargada de atender, junto con el virrey conde de Lemos, los problemas que se derivaban de la crisis económica y como atajarlos, siendo uno de los asuntos más importantes tratados el del contrabando de monedas¹⁴.

También de los otros reinos se introducían monedas defectuosas, de menor valor o peso, como los dineros valencianos que en Aragón valían dieciséis dineros frente a los doce dineros de la región levantina. En 1652 se ordenó fundir toda la moneda incautada en el reino ante su evidente mala calidad¹⁵. Igual problema sucedía con la prohibición de 1653 para acabar con los deficientes reales de a ocho para que fueran refundidos por el reino¹⁶.

Un tercer producto frecuentemente vinculado al contrabando lo encontramos en los tejidos por lo que las Cortes de 1626 ya prohibieron el tráfico de tejidos por el reino. No obstante se permitió el tránsito por Aragón hacia otros reinos de estas mercancías. Igualmente se suben los impuestos a todas las mercancías un 5% del impuesto sobre su valor, un 5% los tejidos del reino y el 10% para los extranjeros para proteger la industria local. Pese a todo el fraude era corriente ya que se declaran tejidos ilegales como destinados a otros reinos y reflejando una menor cantidad de lo que se transportaba vendiendo lo no declarado en el reino¹⁷.

Las lamentaciones del arrendador de las generalidades son sintomáticas de cuan extendido estaba este comercio fraudulento. Ya que sobre el cobro de los derechos los tejidos expone, hacia 1633, que los continuos daños a las arcas aragonesas provienen del deficiente control de los tablajeros sobre las mercancías. Para lo que propone que todas las telas que entren en el reino y circulen por él tengan un sello oficial poniendo la calidad y las medidas de las prendas¹⁸. El fraude debería de ser abundante cuando se intentan atajar situaciones de este calibre, quedando de nuevo en entredicho la eficacia de las leyes prohibicionistas aprobadas en las Cortes y destinadas a proteger la economía de Aragón.

¹³ SAVALL y PENÉN, 1991, vol. 1: 456.

¹⁴ *Junta 1627*, ADZ, Manuscrito 382, folio 13r-13v.

¹⁵ *Actos comunes de la Diputación*, ADZ, Manuscrito 447, folio 152r.

¹⁶ ASSO, 1983: 281.

¹⁷ BLANCO LALINDE, 1989: 40.

¹⁸ *Deliberaciones Junta*, ADZ, Manuscrito 407, folio 96r-96v.

Medidas como las adoptadas en 1645 cuando los diputados deciden cortar nuevamente con este alto nivel de contrabando en las generalidades por las mercaderías y tejidos prohibidos. Para lo que ordenaron que todas personas que introduzcan en el reino aragonés productos de cualquier tipo para venderlas sean selladas nada más entrar en las fronteras del reino y en un plazo de treinta días las que ya estén dentro. Usando para controlar el tráfico comercial unos albaranes legalizados obligatorios para circular por el país con los animales o con los carros utilizados para el transporte¹⁹.

Una alarma que provenía de las continuas incautaciones de telas ilegales que se realizaban en Aragón como muestran los embargos de tejidos fraudulentos realizados en Zaragoza. Como en un mesón de la capital donde se retuvieron madejas de oro fino de un mercader del reino. Meses después, en Septiembre, se inmovilizaron 14 sombreros y 29 pares de medias de seda, 37 de galera y 3 pares de medias de embotar, ambos sucesos en un mismo día. A los pocos días se capturó a un mercader navarro con 17 granates, tres galones de 45 onzas, 12 carricos de oro y plata de 7 onzas, 6 estopitillas de plata, 17 paquetes de plata hilada (de 80 onzas de peso) y un carbón de puntas de plata. Un importante alijo el capturado por los oficiales del reino a los cuales el defraudador, Juan Ostalau, pedía clemencia pese a ser encontrado por los oficiales en flagrante delito²⁰.

En definitiva constatamos que se omite en los registros aduaneros los productos ilegales que pese a que no estaban registrados indudablemente existían. Al usarse pasos alternativos para evitar la aduana por parte de unos expertos guías como eran los habitantes de los valles debido a que los productos necesarios para su subsistencia se compraban en la vecina Francia.

Así el cierre de fronteras conllevó la hambruna entre los montañeses y la disminución de estos ingresos «especiales», una circunstancia bien visible ante las reiteradas incautaciones de mercancías que se hacían en las aduanas.

No solo las autoridades reales y regionales intentaban minimizar estas actividades ilegales. También las poblaciones de frontera hicieron continuas llamadas de atención y prohibiciones acerca de la salida de productos de las fronteras del reino aragonés. En 1630 los diputados del reino exhortaban al Justicia de Jaca para que finalizara con el comercio de trigo y panes hecho por los vecinos de Canfranc hacia Francia, mediante la guardia y vigilancia de los puertos de montaña, con lo que intentaban cortar de raíz un problema del que conocían su práctica habitual, castigando a los culpables, pero sin resultados realmente efectivos²¹. Las prohibi-

¹⁹ *Actos comunes de la Diputación*, ADZ., Manuscrito 408, folio. 373r.

²⁰ *Actos comunes de la Diputación*, ADZ., Manuscrito 450, folio 210r-211v y folio 274r-274v.

²¹ *Cartas misivas*, ADZ., Manuscrito 394, folio 43r.

ciones fueron renovadas en el año 1651 pero, como novedad, ahora se menciona el que estos productos sirven de apoyo a los ejércitos enemigos situados en Cataluña, necesitados de los recursos que les pudieran ofrecer los contrabandistas de la montaña²².

Los precios de las mercancías se habían disparado en 1646 en el reino aragonés cuando el trigo alcanzó, en Barbastro, 240 sueldos el cahíz, la cebada 20 sueldos, el centeno de 54 sueldos pasó a 160 sueldos el cahíz. O la cebada, que de costar en 1635 unos 40 sueldos a valer 120 sueldos en 1646 son sólo algunos de los ejemplos de la dificultad de abastecimiento que encontraban las poblaciones de Aragón.

La evolución de los precios en el resto del reino tendría un aumento similar. Así, el trigo pasó de costar 80 sueldos el cahíz, a 160 sueldos en 1646, disminuyendo su precio con el final del conflicto catalán, cuando en 1658 costaba 48 sueldos. O el vino, cuyo coste era de 3 sueldos y 8 dineros, tanto tinto como blanco en Huesca en 1620, fue de 4 sueldos el blanco y 6 el tinto en 1653 cada cántaro²³.

Se produce, por tanto, un crecimiento de los precios que dificultó la vida de la mayoría de los pobladores del reino, sufriendo especialmente los más pobres y entre ellos unos montañeses que sintieron con mayor rigor las consecuencias del desabastecimiento y la escasez de productos de primera necesidad. Con lo que los empobrecidos los montañeses, encargados de transportar las mercancías a través de las montañas, deben recurrir al contrabando para garantizar su supervivencia.

LOS CONTRABANDISTAS

Los contrabandistas eran, sobre todo, montañeses del Pirineo que solían pertenecer a la pequeña nobleza de montaña. Ya que entre los procesados por el Santo Oficio ya fueran pasadores, colaboradores o compradores destacaban los labradores y en menor medida artesanos más fácilmente encausables y castigables por la ley.

En el año 1630 se procesó a Juan Pérez, vecino de Senés, acusado de contrabando de pólvora hacia Francia, por haber introducido desde Aragón, en Julio de 1628, un talego de pólvora para venderla en la zona francesa. Denunciado por la mujer del oficial inquisitorial de Plan dos años después, los testimonios aportados en el juicio aclaran el carácter de sus actividades al decir un testigo del acusado que

«con su trabajo y oficio pasa la vida y no se del cosa mala si solo a ver pasado o ayudado a pasar una pólvora a Francia abra cosa de dos años (...) no obstante le tengo en opinión de hombre fácil y dispuesto para cualquier ruindad»²⁴.

²² GÓMEZ DE VALENZUELA, 2000: 188-195.

²³ SALAS AUSÉNS, 1981: 182.

²⁴ *Sección Inquisición*, AHPZ, Caja 111, N.º 2, folio 17.

Finalizado el proceso fue juzgado y castigado al pago de una pena económica. Un testimonio destacado por reconocer las delaciones y traiciones que tenían lugar por las actividades de delincuencia en la frontera pirenaica ya que únicamente los propios habitantes de la zona son conocedores de las actividades realizadas por sus vecinos. Un aspecto en el que sería interesante incidir y analizar en profundidad para conocer de manera más próxima las relaciones sociales y los intereses personales existentes en el espacio pirenaico aragonés y en las sociedades de la montaña.

Era difícil obtener consecuencias efectivas por la implicación de los propios concejos locales y de sus autoridades en el comercio ilegal. Por ello la Diputación envió a la villa de Ansó a un representante para controlar la salida fraudulenta de trigo, confirmada, hacia los valles franceses. El sospechoso principal era el propio Justicia de la villa, Blasco Pueyo, del que se tienen noticias de que favorece y practica el contrabando además de estar asociado con contrabandistas por lo que fue encausado y procesado en la Real Audiencia por ello en 1652²⁵.

La guerra reactivaba este contrabando que aprovechaba las ferias locales para los intercambios comerciales. Sin embargo era un comercio de mercancías a pequeña escala y de cantidades poco importantes, en línea con la tradicional comunicación de los montañeses franceses y aragoneses que formaban parte de estas bandas de delincuentes. A los cuales la Inquisición convertía en herejes para poder perseguirlos y reprimirlos, favoreciendo la autoridad de la Corona y dejando de lado la legalidad regnícola que se soslayaba de modo decidido por los inquisidores²⁶.

Los comerciantes son también destacados impulsores del contrabando entre los territorios que atraviesan con sus redes comerciales y de distribución de productos, ilegales en muchos casos, que siempre iban a encontrar compradores, sobre todo si existía una situación de cierre oficial del comercio en los Pirineos como así sucedió durante buena parte del siglo XVII²⁷.

Es indudable que los valles y sus habitantes lucharon para mantener su independencia, favoreciendo resistencias, inestabilidades y rebeliones en estas poblaciones para evitar colaboran en los onerosos gastos de la guerra contra Francia. Un país vecino y por tanto muy cercano a las comunidades pirenaicas y con el que deben coexistir diariamente. Frente a su soberano establecido en Madrid para el cual los problemas eran diferentes y las necesidades de hombres y dinero acuciantes. Dos mundos en oposición, en el cual los montañeses lucharan por mantener una identidad colectiva de independencia.

²⁵ *Actos comunes de la Diputación*, ADZ, Manuscrito 477, folio 186v.

²⁶ SÁNCHEZ, 11 (Valencia, 1991): 20-23.

²⁷ FONTAINE, 1999: 311-321.

CONCLUSIONES

En definitiva debemos entender que los Pirineos fueron el espacio de comunicación entre los valles franceses y aragoneses de la montaña. Pese a que el centro de la cordillera, el aragonés, tenía mayores dificultades de comunicación y contacto por la presencia de altas cumbres. Por lo que los tradicionales vínculos de relación entre los habitantes del Pirineo central se vieron dificultados como resultado de la rivalidad de las Coronas de España y Francia.

Durante estos años los montañeses colaboran con el monarca en la defensa de los pasos y los puertos del Pirineo a la vez que protegían sus haciendas de los ataques franceses. La autodefensa hizo a los aragoneses protegerse durante la rebelión catalana, el momento que aprovechó el soberano para institucionalizar una regularidad en las contribuciones de los regnícolas. Se inauguró una tendencia que continuaría durante el resto de la centuria y acentuada por las cada vez más constantes demandas económicas del rey.

En segundo lugar no debemos olvidar que el comercio representaba, en este contexto, una apertura de horizontes para unos montañeses implicados de lleno en las actividades de contrabando por su extenso y profundo conocimiento del entorno que condenaban al fracaso cualquier intento represor de las autoridades. Mientras que el montañés tuviera que depender de estos ingresos no oficiales el fraude persistiría al encontrar siempre el tráfico ilegal formas de vulnerar los peajes fronterizos con productos tan apetecidos como las cabalgaduras, las monedas o los tejidos.

La disputa de los reyes franceses con los españoles por la hegemonía continental se aceleró en el siglo XVII por lo que los Pirineos sufrieron el embate de estos dos colosos, como territorio de encrucijada (entre Escila y Caribdis) sin tener posibilidad de escapar de uno para caer en las garras del otro. De este modo hemos intentado mostrar a lo largo de nuestro trabajo esta evolución a través de una actividad económica concreta: el contrabando, para constatar la mutación de las estructuras socio-económicas de la cordillera aragonesa y de sus pobladores durante el Barroco.

BIBLIOGRAFÍA

- ANDOLZ CANELA, Rafael, *La aventura del contrabando en Aragón*, Zaragoza, Mira, 1988.
- ASSO, Ignacio de, *Historia de la economía política de Aragón*, Zaragoza, Guara, 1983.
- BLANCO LALINDE, Luis, *Aragón y la Economía bajo los Austrias*, Zaragoza, Pórtico, 1989.

- EIRAS ROEL, Antonio, «Política francesa de Felipe III: Las tensiones con Enrique IV», *Hispania*, 118 (1971): 245-336.
- FONTAINE, Louis, «Redes de buhoneros (vendedores ambulantes) y desarrollo del consumo en Europa durante los siglos XVII y XVIII», en Torras, Jaime y Yun, Bartolomé, *Consumo, condiciones de vida y comercialización. Cataluña y Castilla. Siglos XVII-XIX*, Ávila, 1999: 311-321.
- GÓMEZ DE VALENZUELA, Manuel, *Los estatutos del valle de Tena (1429-1699)*, Zaragoza, 2000.
- SALAS AUSÉNS, José Antonio, *La población en Barbastro en los siglos XVI y XVII*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1981.
- SÁNCHEZ, Porfirio, «La Inquisición y el control de la frontera en el Aragón de la segunda mitad del siglo XVI», *Historia Social*, 11 (1991): 20-23.
- SAVALL, Pascual; PENÉN, Santiago, *Fueros, Observancias y Actos de Cortes del reino de Aragón*, Zaragoza, Ibercaja, 1991.

LA FIDALGUÍA EN EL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE LUGO. SIGLOS XVI-XIX*

IAGO RODRÍGUEZ PALMEIRO | UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

RESUMEN

La pretensión de esta comunicación es dar a conocer, sucintamente, los resultados de nuestras primeras investigaciones relativas a cuatro familias *fidalgas* de la provincia de Lugo¹. El trabajo se ha realizado a través del análisis de sus fuentes documentales, unida a una comparación con la bibliografía existente, y se ha estructurado en torno a tres temas centrales: evolución histórica, patrimonial y social.

PALABRAS CLAVE

Baja nobleza, hidalguía, genealogía, gestión patrimonial, reproducción social, vida cotidiana.

ABSTRACT

The aim of this paper is to present succinctly the results of our first investigations into four families fidalgas of the province of Lugo. The work has been done through the analysis of documentary sources, together with a comparison with the existing bibliography, and it is structured around three core themes: historical, patrimonial and social development.

KEYWORDS

Low nobility, chivalry, genealogy, wealth management, social reproduction, daily life.

* Este trabajo se inscribe en el marco del Proyecto de Investigación *Parroquia y comunidad rural en Galicia, c. 1450-c.2000*, HAR2009-13304, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad. Asimismo, está subvencionado con una beca perteneciente al Subprograma de Formación del Personal Investigador (BES-2010-032147), dependiente del Ministerio de Economía y Competitividad.

¹ La fuente principal de esta investigación es el Archivo de la Casa de la Barrera, depositado en la Biblioteca del Museo Provincial de Lugo, la sigla que emplearemos de aquí en adelante para referirnos a él es AMPL.

INTRODUCCIÓN

Este grupo social ha sido objeto de numerosos estudios –vinculados principalmente a la escuela modernista compostelana–² que han enriquecido nuestro conocimiento sobre sus orígenes, evolución y decadencia. Ello no impide, por otro lado, la continuación de los trabajos sobre esta materia, con el ánimo de confirmar lo que ya conocemos y de dilucidar las incertidumbres que puedan quedar sobre ciertos aspectos de la misma, especialmente los relacionados con la vida cotidiana, a la que se han dedicado menos análisis en profundidad³.

La *fidalgúa* o baja nobleza gallega es un grupo característico y una pieza indispensable del entramado social de esta comunidad en la época moderna⁴. Al igual que en otros casos peninsulares, forma el primer peldaño del *cursus honorum* nobiliario, aunque, como señala Ramón Villares:

*«[...] constituye un grupo social cuyo desarrollo resulta inexplicable fuera del marco general seguido por la sociedad gallega desde fines de la época medieval: alejamiento de la alta nobleza, peso de las instituciones eclesiásticas, fortaleza de las comunidades campesinas, hegemonía del sistema foral y de la renta de la tierra como fundamento de diferenciación e integración–social»*⁵.

Las familias *fidalgas* que analizamos en nuestro trabajo son originarias de distintos ámbitos geográficos de la provincia de Lugo. En primer lugar y más destacada, la familia Martínez Barrera, natural del ayuntamiento de Cospeito (*Casa da Barreira*). En segundo lugar, los Pardo Ribadeneira, de Navia de Suarna (*Casa de Virigo*). Por último, dos linajes de menor entidad enraizados en Quiroga, los Losada Somoza (*Casa da Hermida*) y los Valcárcel Ribadeneira (*Casa das Moreiras*). Los cuatro núcleos presentan una evolución espacial y temporal, así como socio-económica, diferenciada. Los distintos caminos seguidos por cada una de ellas confluyen en el siglo XIX, mediante el juego de las estrategias familiares, cuando la ausencia de descendientes provoca una marcada tendencia a la unión de casas en grandes agregados.

² No es la intención de esta comunicación exponer un estado de la cuestión de los estudios divulgados con relación al tema que nos ocupa, por ello mencionaremos únicamente los trabajos más recientes, entre ellos: DOMÍNGUEZ CASTRO, 1992. LEIRÓS DE LA PEÑA, 23 (Ourense, 1993): 197-237. DÍAZ-CASTROVERDE LODEIRO, 1995. MIGUÉS RODRÍGUEZ, 42/107 (Santiago de Compostela, 1995): 39-67; 1997; 2002. PRESEDO GARAZO, 1997a; 43/109 (Santiago, 1999b): 53-78; 19 (Valladolid, 1999a): 11-37; 2001a; 17 (Barcelona, 2004): 719-728. IGLESIAS BLANCO, 2004; 2008. CASTRO PÉREZ, 2004.

³ Para un acercamiento a los diferentes aspectos de la vida privada en estas casas, *vid.* X. FERRO COUSELO, 2, (Ourense, 1972): 7-73. BARRIO MOYA, 44 (Pontevedra, 1990): 695-713. FERNÁNDEZ GASALLA, 42 (Santiago, 1995): 499-564. SAAVEDRA FERNÁNDEZ, 1997, vol. 2: 123-156; 1998: 373-396; 23 (Barcelona, 2003): 285-316. PRESEDO GARAZO, 1999b: 183-207; 23, (Ourense, 2001c): 143-164; 11/2, (Lugo, 2003a): 69-90. MIGUÉS RODRÍGUEZ, 2002: 117-130. A estos trabajos de reciente factura hay que unir el ya clásico estudio de Bouza Brey sobre el pazo de Vistalegre, *vid.* BOUZA-BREY TRILLO, 15/177 (A Coruña, 1925): 201-220.

⁴ Podemos encontrar síntesis exhaustivas sobre los procesos de formación, evolución y decadencia de la *fidalgúa*, en MIGUÉS RODRÍGUEZ, 3 (Santiago, 1994): 193-217; 9 (Santiago, 2000): 301-323. PRESEDO GARAZO, 5, (Santiago, 1996): 235-254; 10 (Santiago, 2001b): 225-245. SAAVEDRA FERNÁNDEZ, 1997, vol. 2: 123-156. VILLARES PAZ, 1999, vol. 3: 31-63.

⁵ *Ibidem* 38.

FUENTES Y METODOLOGÍA

Las fuentes que hemos empleado en esta investigación se distribuyen en el Archivo de la Casa de la Barrera, depositado en la Biblioteca del Museo Provincial de Lugo, tras su adquisición por parte de la Diputación. Este conjunto está formado por 49 cajas, de las cuales hemos examinado aquellas que corresponden a tres secciones: Barrera, Virigo y Losada Somoza, una suma de 22 recipientes de documentación que recorre la totalidad de los siglos modernos y aún contemporáneos. Esta variedad temporal se extiende igualmente a las diversas tipologías de escrituras que pudimos descubrir a lo largo del trabajo y que demuestran la profunda heterogeneidad que caracteriza a los archivos privados de la nobleza, principalmente de los estratos más bajos de la misma.

Primeramente nos encontramos con un archivo familiar privado no inventariado, colocado en las cajas sin ningún tipo de estructuración, lo que ha hecho la tarea de organizarlo realmente complicada. La custodia de estos registros era una cuestión verdaderamente importante para los dueños de estas casas. Conservaban las pruebas legales de su poderío, riqueza, privilegios y linaje. Pese a ello, estaban sometidos a los avatares de aquellas familias que los custodiaban, presentando, como ellas, una gran movilidad⁶. Ello explica que, en ausencia de una ordenación archivística llevada a cabo por un especialista en la materia, las escrituras se amontonasen en lugares poco propicios para su conservación, lo que provocaba el deterioro de las mismas. Los avatares de este conjunto documental nos son desconocidos hasta el momento de su compra por parte de la Diputación Provincial de Lugo.

La documentación de la sección Barrera está compuesta mayoritariamente por fuentes del siglo XIX, concretamente: cuentas, memoriales de bienes y correspondencia. Aquella perteneciente a las etapas anteriores, (siglos XVI, XVII y XVIII) resulta más heterogénea, incluyendo compraventas, contratos agrarios y, en menor medida, documentación judicial. A la hora de clasificarla, hemos establecido dos grandes categorías funcionales: la relacionada con la expansión patrimonial y la concerniente a la administración; además de éstas, fijamos otras dos más reducidas: documentación judicial y correspondencia (Tabla 1)⁷.

⁶ Para una aproximación al estado de la investigación histórica gallega relacionada con el estudio de la documentación conservada en los archivos familiares privados y una transcripción de la correspondencia de un pequeño hidalgo afincado en el área de Lourenzá, *vid.* PRESEDO GARAZO, 116 (Santiago, 2003): 132-176.

⁷ Para mayor información sobre otros fondos hidalgos estudiados anteriormente que han sido objeto de catalogación y cuyos autores han reflexionado sobre su contenido *vid.* MIGUÉS RODRÍGUEZ, 2002. VAA-MONDE GAMO, 18 (A Coruña, 1995): 77-82. VÁZQUEZ BERTOMEU, 20 (Mondoñedo, 2004): 893-915. GALLEGO DOMÍNGUEZ, 1993. Presentamos el análisis de una sola sección por motivos de espacio.

TABLA 1. TIPOLOGÍAS DOCUMENTALES EN EL ARCHIVO DE LA CASA DE LA BARRERA.
SECCIÓN BARRERA (355 PIEZAS DOCUMENTALES)

PERÍODO	EXPANSIÓN PATRIMONIAL			DOC. JUDICIAL	ADMINISTRACIÓN			CORRESPOND.	TOTAL
	TRANSACCIONES	CONTRATOS AGRARIOS	DOC. FAMILIAR		INVENTARIOS	APEOS	CUENTAS		
1525-1550	2	1	–	–	–	–	–	–	3 (0,84%)
1551-1575	2	1	–	–	–	–	–	–	3 (0,84%)
1576-1600	5	4	–	2	–	–	–	–	11 (3,09 %)
1601-1625	17	3	–	2	–	–	–	–	22 (6,19%)
1626-1650	15	6	2	1	–	–	–	–	24 (6,76%)
1651-1675	5	4	1	–	–	–	1	–	11 (3,09%)
1676-1700	7	1	3	2	–	–	–	–	13 (3,66%)
1701-1725	8	2	–	1	–	–	2	–	13 (3,66%)
1726-1750	1	2	1	5	1	–	–	–	10 (2,81%)
1751-1775	2	3	–	5	–	–	1	11	22 (6,19%)
1776-1800	3	10	–	1	–	–	4	4	22 (6,19%)
1801-1825	–	2	1	4	2	–	7	2	18 (5,07%)
1826-1850	1	3	1	1	1	–	1	–	8 (2,25%)
1851-1875	–	4	–	17	5	9	3	2	40 (11,26%)
1876-1900	2	1	1	4	13	1	51	26	99 (27,88%)
1901-1925	–	4	1	4	1	4	19	3	36 (10,14%)
TOTAL	70 (19,7%)	51 (14,3%)	11 (3%)	49 (13,8%)	23 (6,4%)	14 (3,94%)	89 (25%)	48 (10,7%)	355

Fuente: Elaboración propia a partir de AMPL, Archivo de la Casa de la Barrera, sección Barrera, 13 cajas.

Esta sección conserva fuentes realmente importantes para conocer la historia, el patrimonio y las estrategias de esta familia en plena etapa de la Restauración; sin embargo, no es así para los siglos anteriores, donde la información es mucho menos profusa. Los principales defectos que ofrece son la carencia de registros relacionados con los dueños de la Casa y la falta de documentación familiar. A ello hay que sumar una gran cantidad de escrituras relacionadas con otras Casas *fidalgas* del entorno o que entroncan con ella en un determinado momento⁸.

⁸ Estas escrituras no se incluyen en el cómputo global de documentos de la sección Barrera, que es bastante superior a los 355 documentos que se muestran en la tabla (relacionados de manera directa con la Casa de la Barrera).

Estos déficits quizás sean debidos a la partición del archivo, extremo que confirma la aparición de otras historias de la Casa realizadas con fuentes que no existen en el Archivo del Museo Provincial de Lugo⁹, y también nuestra visita a la Casa solariega de Cospeito¹⁰, en la que se conserva una librería muy interesante y cierto número de legajos, todo ello mermado por las particiones de los herederos, que se llevaron buena porción de la documentación. Es decir, estamos ante una fuente muy fragmentada de la que nuestro trabajo puede cubrir sólo una parte. No difiere, pues, de las características generales de estos archivos, es decir, conjuntos incompletos y algo incoherentes, pero fuentes de gran valor para el conocimiento de este grupo social.

Sin embargo, no todo son imperfecciones, en él se custodian un buen número de árboles genealógicos que recorren la historia familiar de la Casa, desde el matrimonio entre Isabel da Barreira y Juan Martínez (primera mitad del siglo XVII), hasta la partición del patrimonio (1888) entre los tres hijos de José M.^a de la Barrera¹¹. A ello hay que unir, como hemos venido comentando, la gran cantidad de documentación relativa al siglo XIX —especialmente su último cuarto—, que, con una indagación más profunda, podría ofrecer interesantes resultados sobre la decadencia de este grupo y su interacción con la sociedad del momento.

Los escritos correspondientes a la sección Virigo son menos numerosos, más organizados y accesibles, ello se debe, en buena medida, a que incluyen un número inferior de referencias externas. Con todo, presentan una carencia importante de la variante administrativa. Si bien la historia de la Casa es más breve, la cantidad de documentación patrimonial es proporcionalmente superior, permitiendo hacer una mejor reconstrucción de los bienes con anterioridad al siglo XIX, en el que se une a la de La Barrera. No obstante, también hemos encontrado papeles sin una relación aparente con la misma y un número menor de referencias en el siglo XIX (Tabla 2).

⁹ VÁZQUEZ SEIJAS, 1997: 149-165. Este autor remonta el origen de la Casa a las Guerras Irmandiñas, cuando en un solar cercano al lugar donde se emplaza la Casa, existía una fortaleza, siendo Ruy López de Aguiar uno de los primeros señores.

¹⁰ Agradecemos especialmente la atención del guardés del solar, don Agustín Gómez, que nos facilitó el acceso al mismo.

TABLA 2. TIPOLOGÍAS DOCUMENTALES EN EL ARCHIVO DE LA CASA DE LA BARRERA.
SECCIÓN VIRIGO (177 PIEZAS DOCUMENTALES)

PERÍODO	EXPANSIÓN PATRIMONIAL			DOCUM JUDICIAL	ADMINISTRACIÓN		CORRESPOND.	TOTAL
	TRANSACCIONES	CONTRATOS AGRARIOS	RELAC. FAMILIARES		INVENTARIOS	CUENTAS		
1525-1550	2	–	–	–	–	–	–	2 (1,12%)
1551-1575	12	–	–	–	–	–	–	12 (6,77%)
1576-1600	8	1	–	–	–	–	–	9 (5,08%)
1601-1625	4	–	1	1	–	–	–	6 (3,38%)
1626-1650	2	–	2	–	1	–	–	5 (2,82%)
1651-1675	3	9	7	2	1	–	–	22 (12,42%)
1676-1700	2	1	5	–	2	–	–	10 (5,64%)
1701-1725	16	14	5	6	1	–	–	42 (23,72%)
1726-1750	3	3	2	1	1	–	–	10 (5,64%)
1751-1775	2	3	3	–	–	1	–	9 (5,08%)
1776-1800	2	4	3	1	1	–	2	13 (7,34%)
1801-1825	1	1	1	–	–	–	–	3 (1,69%)
1826-1850	1	–	1	1	–	–	–	3 (1,69%)
1851-1875	–	–		2	–	1	20	23 (12,99%)
1876-1900	–	–	3	1	2	2	–	8 (4,51%)
TOTAL	58 (32,76%)	36 (20,33%)	33 (18,64%)	15 (8,47%)	9 (5,08%)	4 (2,25%)	22 (12,42%)	177

Fuente: Elaboración propia a partir de AMPL, Archivo de la Casa de la Barrera, sección Virigo, 4 cajas.

La sección Losada Somoza está formada por la documentación agrupada de dos pequeñas Casas hidalgas de Quiroga, la Hermida y las Moreiras. El entrelazamiento de ambos archivos es producto de la evolución histórica de ambas entidades, unidas a finales del siglo XVIII y absorbidas por la Casa de Virigo a comienzos del XIX.

Se trata de una sección que incluye información del XVII, XVIII y XIX, formando un abanico temporal más reducido que Virigo y la Barrera (Tabla 3). El grueso de las escrituras recae en los siglos XVIII y XIX, presentando una profusa heteroge-

¹¹ Partija elevada a escritura pública el 9 de diciembre de 1888. AMPL, Archivo de la Casa de la Barrera, sección Barrera, caja 1, s. n.

neidad de las tipologías documentales, destacando esencialmente las de carácter patrimonial. Esto es así debido al auge de las transacciones en la Hermida hacia la mitad del XVIII (obsérvese que el primer cuarto supone el 25% del total). Existe, además, una interesante colección de series económicas de la primera mitad del XIX, cuando ambos solares ya no poseían autonomía propia y eran administrados desde Navia de Suarna. El principal defecto que hemos hallado es la total ausencia de árboles genealógicos, que hubiesen supuesto una mayor facilidad para la reconstrucción de la historia de ambos linajes¹².

TABLA 3. TIPOLOGÍAS DOCUMENTALES EN EL ARCHIVO DE LA CASA DE LA BARRERA.
SECCIÓN LOSADA SOMOZA (411 PIEZAS DOCUMENTALES)

PERÍODO	EXPANSIÓN PATRIMONIAL			DOC. JUDICIAL	ADMINISTRACIÓN			CORRESP.	TOTAL
	TRANSACCIONES	CONTRATOS AGRARIOS	DOC. FAMILIAR		INVENTARIOS	APEOS/ PRORRATEO	CUENTAS		
1500-1525	–	–	1	–	–	–	–	–	1 (0,24%)
1526-1550	1	–	–	–	–	–	–	–	1 (0,24%)
1551-1575	–	2	1	–	–	–	–	–	3 (0,72%)
1576-1600	3	1	1	–	–	–	–	–	5 (1,21%)
1601-1625	4	2	4	–	–	–	–	–	10 (2,43%)
1626-1650	6	3	3	–	–	–	–	–	12 (2,91%)
1651-1675	12	2	3	2	–	–	–	–	19 (4,62%)
1676-1700	17	2	8	–	–	–	–	–	27 (6,56%)
1701-1725	7	12	7	–	1	1	–	–	28 (6,81%)
1726-1750	62	27	8	5	2	–	1	–	105 (25,54%)
1751-1775	13	8	3	2	1	–	2	1	30 (7,29%)
1776-1800	–	2	5	4	–	2	4	–	17 (4,13%)
1801-1825	5	13	2	2	1	1	24	–	48 (11,67%)
1826-1850	3	2	–	9	–	3	61	–	78 (18,97%)
1851-1875	–	1	–	3	–	–	–	–	4 (0,97%)
1876-1900	–	–	–	4	–	–	3	13	20 (4,86%)
1901-1925	–	–	1	1	–	1	–	–	3 (0,72%)
TOTAL	133 (32,36%)	77 (18,73%)	47 (11,43%)	32 (7,78%)	5 (1,21%)	8 (1,94%)	95 (23,11%)	14 (3,40%)	411

Fuente: Elaboración propia a partir de AMPL, Archivo de la Casa de la Barrera, sección Losada Somoza, 6 cajas.

¹² En nuestra investigación hemos dedicado un importante apartado a la reconstrucción genealógica de las familias. El profesor Soria Mesa ha venido resaltando la importancia de la genealogía en diversos trabajos, entre ellos: SORIA MESA, 1997; 2000; 30, (Valencia, 2004): 21-56.

EVOLUCIÓN HISTÓRICA

La historia familiar de la Casa de la Barrera transcurre entre los siglos XVI, XVII, XVIII y XIX, siempre según nuestra documentación, aunque, como hemos apuntado anteriormente, es posible que se remonte a la época de las *Guerras Irmandiñas*. Durante el XVII y XVIII se expandió desde su área de origen, Cospeito, por numerosos enclaves de la provincia de Lugo y otros de A Coruña. El cénit de su poder llegó en el siglo XIX, cuando los señores ya residían habitualmente en la ciudad de Lugo¹³. Su decadencia vendría con el último cuarto del siglo XIX y la partición de todo su patrimonio entre los herederos de don Francisco Barrera y Montenegro.

Por lo que respecta a la historia de Virigo, discurre por los siglos XVI, XVII XVIII y, en menor medida, el XIX. Los árboles genealógicos nos remontan a varias generaciones anteriores a los fundadores, de quienes tenemos constancia en la segunda mitad del XVI y la primera del XVII, (realizan diversas compras y un buen número de arriendos verificados a través de la documentación). Hacia finales del XVII y comienzos del XVIII entroncan con otras Casas del área de Navia y del ayuntamiento de Ibias, en Asturias. En la segunda mitad del XIX se unen a la Barrera por el matrimonio de doña Carmen Sanmartiño y don José María de la Barrera, esta unión está ilustrada en el Gráfico 1, que, como vemos, incluye otras uniones anteriores que no recogemos en esta comunicación¹⁴.

La Casa de la Hermida comienza su crónica en el siglo XVIII, su origen lo podríamos fijar en los años 1716 y 1717, en los testamentos de don Francisco Antonio de Losada y doña Francisca Díaz¹⁵, quienes fundaron vínculo a favor de su primogénito, don Bernardo José de Losada y Somoza, el principal partícipe en el crecimiento del solar al sumar a esta fundación diversas agregaciones. Este desarrollo, potenciado por una política de compras agresiva, llevaría a la Casa a entroncar con otras como Pascáis o las Moreiras. Pese a ello, su poder nunca saldría del ámbito local, lastrado por una economía deficitaria y el consiguiente endeudamiento. Poco después de su fusión con las Moreiras, sería asimilada por la familia Pardo Ribadeneira de Virigo (Gráfico 2).

La historia de las Moreiras corre pareja a la de la Hermida, si bien es de origen más antiguo. Éste se remonta concretamente a la mejora vincular ejecutada en 1677 por Martín González para su hijo don Lucas González Rivadeneira¹⁶, clérigo

¹³ A esta altura, tenía posesiones repartidas por toda la geografía gallega, concretamente en los ayuntamientos de A Coruña, Alfoz, Arteixo, Arzúa, Barreiros, Begonte, Cambre, Carballo, Castro de Rei, Corgo, Cospeito, Culleredo, Friol, Guntín, Lalín, Lourenzá, Lugo, Mondoñedo, Outeiro de Rei, Oza, Páramo, Pol, Quiroga, Riotorto, Sarriá, Trabada, Triacastela, Vila de Laxe y Vilalba.

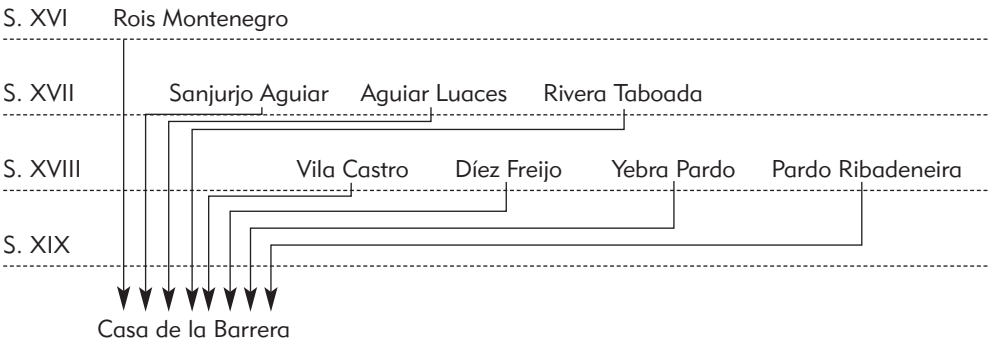
¹⁴ El formato de gráfico para las agregaciones está tomado de MIGUÉS RODRÍGUEZ, 2002: 52-122.

¹⁵ AMPL, Archivo de la Casa de la Barrera, sección Losada Somoza, caja 5, s. n.

¹⁶ *Ibidem*

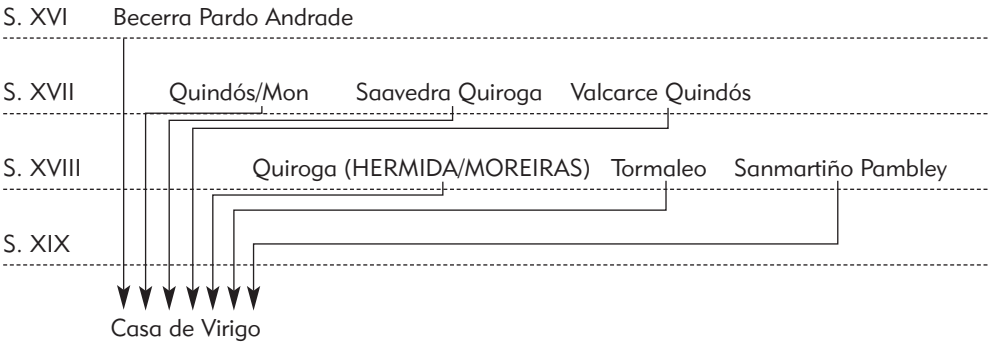
de Santa María de Quintá de Lor, que fue el fundador del vínculo por testamento fechado en 1711, en el que deja por heredero a su hermano don Felipe González¹⁷. Durante todo el siglo XVIII esta Casa estuvo regida por jefatura femenina, a través de la cual se fusionó con la Hermida (en el enlace de doña Rosa Quiroga con Roque Dionisio) y derivó al patrimonio de Virigo (matrimonio de doña Ángela Losada, hija de los anteriores, con Francisco Pardo).

GRÁFICO 1. ENTRONQUES DE LA CASA DE LA BARRERA CON OTRAS CASAS HIDALGAS



Fuente: Elaboración propia a partir de AMPL, Archivo de la Casa de la Barrera, sección Barrera, 13 cajas.

GRÁFICO 2. ENTRONQUES DE LA CASA DE VIRIGO CON OTRAS CASAS HIDALGAS



Fuente: Elaboración propia a partir de AMPL, Archivo de la Casa de la Barrera, sección Virigo, 4 cajas.

¹⁷ *Ibidem*, caja 2, s. n.

EVOLUCIÓN PATRIMONIAL

El proceso de formación patrimonial de la Casa de la Barrera ha sido complicado de determinar por la falta de documentación apuntada anteriormente. Lo que está claro es que el número de compras y contratos agrarios debió de ser muy superior al que reflejan los papeles custodiados en el archivo al que hemos tenido acceso, más teniendo en cuenta el nivel de ingresos que alcanza a finales del siglo XIX. Las rentas en especie sumaban 337,34 hectolitros de centeno, 156,74 hl. de trigo, 0,52 hl. de maíz, (494,6 hl. de cereal), 118 capones, 115 kilogramos de cerezas, 1,05 hl. de castañas, 5 pollos y 2 carneros¹⁸. Las entradas en metálico alcanzaban los 11.444,81 reales.

Es muy posible que los señores de la Barrera realizasen un número elevado de compras, interviniendo con éxito en el mercado de la tierra, muy probablemente a costa de campesinos en apuros económicos, dado que tenemos escasas pruebas de intermediación foral¹⁹. La evolución es evidente, partiendo de una Casa cuyos dominios se comenzaron a expandir por el ayuntamiento de Cospeito a principios del siglo XVII, se llega a otra que mantenía un gran número de arriendos en distintos ayuntamientos de las provincias de Lugo y Coruña en la segunda mitad del XIX, es decir, un patrimonio disperso y múltiple. En este siglo, los señores de la Barrera ya habían abandonado el viejo pazo original y residían en la ciudad de Lugo; éste fue un fenómeno común en las familias hidalgas más poderosas, el abandono del universo rural y la introducción en el urbano. La composición de las rentas de esta Casa es heterogénea, destacando aquellas en cereal (centeno,

¹⁸ Si comparamos la renta de la Casa de la Barrera con la de otras casas *fidalgas* analizadas en diferentes trabajos, podemos concluir que se trata de una Casa con una renta elevada, poco diversificada, con importantes ingresos en centeno y trigo, pero escasos servicios. La Casa de Lagariños, por ejemplo, registraba una renta en cereal algo superior (538 hl.), *vid.* VILLARES PAZ, R., 1982: 50. La Casa de Casaldereito ingresaba una cantidad inferior (143, 1 hl.), aunque en este caso tenía mucha importancia la entrada de vino, (285,8 hl.), *vid.* DOMÍNGUEZ CASTRO, 1992: 33. No obstante, estas rentas palidecen en comparación con otras Casas de mayor poder económico, como puede ser el conjunto de San Fiz de Asma (2766 hl. de cereal, 570 de vino, 75.359 reales y 2835 servicios), *vid.* MIGUÉS RODRÍGUEZ, 2002: 236-238. La Casa de Noceda ingresaba (945,18 hls. de cereal), *vid.* PRESEDO GARAZO, 11/2 (Lugo, 2003a): 81; la Casa de Rubianes (774,78 hls. de trigo, 564,05 de centeno, 133,33 de maíz, 64,92 de mijo, 117,73 de cebada y 55,45 de vino), *vid.* PRESEDO GARAZO, 42/107 (Santiago, 1995): 85. Un ejemplo destacado lo constituye la Casa de Amarante, con una entrada de 3.711,9 hls. de cereal, *vid.* IGLESIAS BLANCO, 18 (Santiago, 2009): 297. No obstante, está por encima del nivel fijado por Villares para considerar a los hidalgos como grandes rentistas, es decir, 200 hl. de cereal anual. VILLARES PAZ, 1982: 51-52.

¹⁹ La formación de los patrimonios hidalgos en Galicia se hace a partir de dos vías principales: la obtención de forales, fundamentalmente eclesiásticos, cuyo dominio útil es usufructuado por los hidalgos (llegando incluso a sustituir su titularidad) y la compra de tierras no pertenecientes a estos forales, propiedad de campesinos que se ven en la obligación de venderlas, ora por endeudamiento, ora por presión de los inversores rurales. Al respecto, *vid.*, entre otros, VILLARES PAZ, 1982: 80-91; y EIRAS ROEL, A.: «Régimen subforal e hidalguía intermediaria», introducción al libro de M.^a C. Quintáns, *El dominio de San Martín Piñario ante la desamortización*, Santiago, 1972: 10-12.

trigo...) sobre los servicios como capones, castañas, cerezas... aunque a finales de este siglo existe también una entrada de renta en metálico, que alcanza los 11.444,81 reales²⁰.

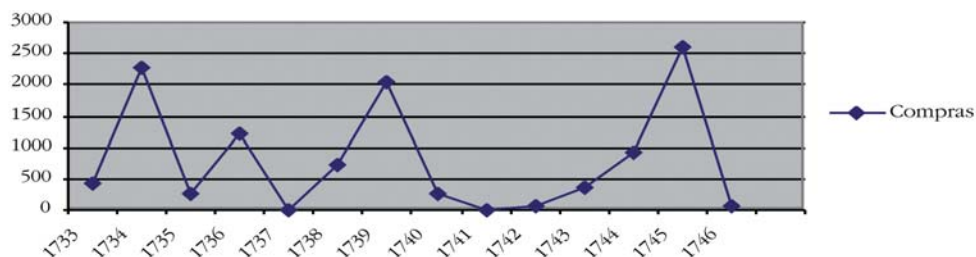
Este mismo proceso resulta más claro en el caso de Virigo. Aquí podemos determinar la política de compras y de arriendos durante los siglos XVII y XVIII, donde predominan claramente los segundos. Pese a algunas lagunas en la documentación, resulta evidente que el número de estos contratos debió de ser superior. Además, una buena parte de ellos son documentos realizados por los señores, al contrario que en el caso de La Barrera. Estos individuos son los responsables directos de la expansión de la Casa²¹. Aprovechando coyunturas económicas favorables y una política de especulación con la tierra, supieron expandir sus patrimonios por los alrededores de su zona de origen, ampliando su influencia geográfica progresivamente. El solar primitivo se sitúa en la parroquia de Vilarpandín, en el ayuntamiento de Navia y sus entronques corresponden con casas de la misma área y otras cercanas. Así, acabó asimilando otras como las de San Antolín, Tormaleo y Perdigueira, en Asturias; la de Columbrianos, en Ponferrada; la de Donís, en Cervantes; y las de Quiroga (la Hermida y las Moreiras).

El proceso expansivo que venimos comentando para Virigo es extrapolable al caso de la Hermida, si bien aquí es mejor conocido merced al gran número de escrituras de compra conservadas. El firmante de la gran mayoría es don Bernardo José, quien adquiere una elevada cantidad de tierras, esencialmente sotos, labradío, viñas y prados, en los lugares cercanos al solar principal, centrado en la feligresía de Santa María da Ermida. Adjuntamos un esquema donde se pueden apreciar mejor estos movimientos (gráfico 3).

²⁰ Los ingresos en metálico de la Casa de la Barrera no eran demasiado elevados. Los estudios de otras Casas reflejan cantidades superiores, como los 43.595 reales que cobraba la Casa de Lugo o los 23.335 de Ombreiro, *vid.* MIGUÉS RODRÍGUEZ, 2002: 236-238; los 104.593 rs. de Rubianes, *vid.* PRESEDO GARAZO, 42/107 (Santiago, 1995): 85. Se sitúan, además, muy lejos de los 228.059,53 rs. que ingresaba Amarante, *vid.* IGLESIAS BLANCO, 18 (Santiago, 2009): 298. Con todo, superaba a Casas como Xunqueiras (5.060,62 rs.), *vid.* IGLESIAS BLANCO, 2004: 109; y otras más pequeñas, entre ellas: Sonán (98 rs.), *vid.* DÍAZ CASTRO-VERDE, 1995: 108; o Rego do Pazo, (64,50 rs.), *vid.* PRESEDO GARAZO, 1997a: 92.

²¹ En el heterogéneo estamento nobiliario gallego, un lugar común suele ser la manifestación en las familias de una figura relevante, cuya vertiginosa actividad económica redunda en beneficio de la Casa, son los llamados «facedores». Ejemplos de estas personalidades recorren la bibliografía: Alonso Suárez da Somoza, de Lagariños y Lope Vázquez de Vilameixe, de Lusío, *vid.* VILLARES PAZ, 1982: 95. D. Francisco Pardo, de Casaldereito, *vid.* DOMÍNGUEZ CASTRO, 1992: 44. Esteban Tenreiro, de San Fiz, *vid.* MIGUÉS RODRÍGUEZ, 2002: 172-173. Pedro Bermúdez de Castro, de Montaos, *vid.* PRESEDO GARAZO, 2011: 80-81. D. Diego de Ulloa y Ribadeneira, de Noceda, *vid.* PRESEDO GARAZO, 17 (Barcelona, 2004): 722. Gregorio de Noboa, de Fontefiz, *vid.* LEIRÓS DE LA PEÑA, 23 (Ourense, 1993): 205.

GRÁFICO 3. INVERSIONES EN REALES REALIZADAS
POR DON BERNARDO JOSÉ DE LOSADA Y SOMOZA. 1733-1746



Fuente: Elaboración propia a partir de AMPL, Archivo de la Casa de la Barrera, sección Losada Somoza, 6 cajas.

En el gráfico 3 se manifiesta claramente el afán inversor de don Bernardo en determinados años (1734, 1739 y 1745), en los que supera los 2.000 reales de gasto en compras de bienes muebles o inmuebles. Estos picos suelen ir seguidos de considerables reducciones de inversión de capital que evidencian las limitaciones de este pequeño hidalgo para mantener un ritmo de especulación constante. El caso más evidente es la ausencia total de compras en los cuatro años que siguen al 1739, hasta que se produce un claro repunte en 1745, para caer abruptamente en 1746²². El monto económico destinado a estas transacciones alcanzó los 11.229 reales en un total de 37 operaciones, lo que arroja una inversión media de 303 reales al año²³.

De esta manera, su influencia se extendió por San Salvador do Hospital (Barreiro, Campodola, Carballo, O Hospital, Ribeira, Revide, San Xulián de Abaixo, Souto y Toca), San Martín de Quiroga (Caspedro, As Medas, Pacio Vello, Pacios de Mondelo y Quiroga), San Lourenzo de Nocado (A Barca, Parteme) y Santa María de Sequeiros (O Castelo, As Novais). Este dinamismo supuso el desembolso de más de 11.000 reales durante el mandato de dicho hidalgo y cesó abruptamente con su muerte, dado que don Roque, su heredero, tuvo que hacer frente a las deudas contraídas por su padre durante 30 años.

²² La representación no incluye tres compras tardías realizadas por don Bernardo en los años 1759, 1760, y 1764, con un gasto de 803 reales en total.

²³ Este nivel de inversión se coloca por debajo de otros casos documentados, en su mayor parte de la nobleza. Don Pedro Bermúdez de Castro, señor de Montaos, empleó 17429 reales en 55 contratos, *vid.* PRESEDO GARAZO, 2011: 80-81; Don Diego de Ulloa Ribadeneira de Noceda, realizó 158 compras por un total de 23.154 rs., 17 (Barcelona, 2004): 722. De todas formas supera las cantidades invertidas por otros hidalgos. Véanse las adquisiciones de Esteban Tenreiro (1757 rs. en 163 compras) y José Benito Prado Lemos (2163 rs. en 163), *vid.* MIGUÉS RODRÍGUEZ, 2002: 172-173. Otros ejemplos de menor inversión los tenemos en las adquisiciones de Gerónimo Gil de Quiroga, de los Quiroga-Armesto, que realizó 78 compras con un desembolso de 7761,50 rs. o las de Juan García de Prado Ribadeneira, señor de Vilanova de Dorneá, que desembolsa 6257 rs. en 13 compras, *vid.* PRESEDO GARAZO, 1997a: 50-62.

Otro mecanismo de crecimiento, menos gravoso para las arcas de la Hermida, fue la intermediación en el sistema foral. En Quiroga, el domino directo de las tierras estaba representando en gran parte en la figura del comendador, don Diego Vélez de Guevara y Valdés, que aforó distintos lugares a don Juan Francisco y a don Bernardo, cuyas rentas mantendría la Casa a lo largo del siglo XIX e incluso después, hasta la redención. El beneficio se extraía de la fórmula del subforo, con la que los hidalgos cedían el dominio útil a los campesinos a cambio de una beneficosa renta fija.

La formación patrimonial de las Moreiras es más compleja de definir. Tenemos constancia de una serie de transacciones en el tránsito del siglo XVII al XVIII de la mano de don Lucas González, que llegaría a gastar más de 2.000 reales en la compra de viñas en Vilar de Lor, Quintá y San Martín de Quiroga. Esta actividad comercial se diluye en las generaciones posteriores. Puede que este déficit se deba a las carencias del propio archivo, de una manera similar a lo ocurrido en la Barrera. No obstante, la actividad foral está más definida gracias a algunos memoriales finales del XVIII en los que se recogen las entradas de cereal y vino en la Casa. Ésta cobraba rentas en la feligresía de Vilar de Lor, en los lugares de Bustelo, Lamas y Vilar. La mayoría de los forales fueron concedidos por la Encomienda a don Lucas González y sus rentas aprovechadas por sus herederos mediante la realización de subforos.

EVOLUCIÓN SOCIAL

Un apartado muy importante del crecimiento de los solares hidalgos se fundamenta en la reproducción social. La base de la misma es una estrategia recurrente: el matrimonio. Mediante las calculadas uniones entre los señores de estas Casas y los herederos de otras se produjo un número nada desdeñable de agregaciones, fundamentalmente en el siglo XIX, cuando muchas de estas familias se extinguen y sus patrimonios redundan en beneficio de otras²⁴. Así, la Barrera agrega a la de Virigo a finales de dicho siglo y ésta, como hemos señalado, a otras como Tormaleo, Perdigueira, Hermida, Moreiras...

Estos enlaces llevaban parejas escrituras de dote. El archivo que hemos manejado no es muy prolífico en ellas, conservamos muy pocas para La Barrera, aunque las cantidades que se manejan demuestran hasta qué punto llegaban las aportaciones de estas casas con el fin de compensar las cargas de los matrimonios. Por

²⁴ La acumulación de patrimonios de distintas casas en un solo tronco es un fenómeno característico del siglo XIX. Para otros casos estudiados, *vid.* MIGUÉS RODRÍGUEZ, (2002): 52-122. PRESEDO GARAZO, 42/107, (Santiago, 1995): 69-94; 1997a: 107-115. Este fenómeno puede advertirse perfectamente en los gráficos 1 y 2.

ejemplo, don Francisco Martínez, penúltimo señor de la Casa de la Barrera, otorgó a su hija Ana Ramona una dote de 154.000 reales, en 1813²⁵. De la Hermida conservamos la dote que concedió don Bernardo a su hija doña Rosa en su enlace con don Juan Díaz de Freijo en 1763, que sumaba 34.100 reales²⁶. De las Moreiras cabe destacar, entre otras, el acuerdo para la boda de doña María Ramona Losada con don Francisco Pardo de Virigo en 1790, fijado por su padre en 88.000 reales²⁷. Lamentablemente, no hemos encontrado ninguna escritura similar vinculada a la Casa de Virigo.

Otro apartado destacado de la reproducción social son los testamentos. Éstos son documentos con una doble finalidad, establecer mandas pías por el alma del difunto y la última voluntad en el reparto de los bienes habidos, por lo que el otorgante transfiere su poder y su patrimonio al heredero. La sección de Virigo es abundante en este sentido, aunque sólo sea a través de referencias a las mandas pías, sin especificar las disposiciones relativas al patrimonio. No hemos hallado testamentos correspondientes a los señores de la Barrera. La sección Losada Somoza es más prolífica en este tipo de documentos, siendo los más importantes aquellos donde se estipula la vinculación del patrimonio (caso de las fundaciones de los vínculos de la Hermida y las Moreiras).

Dada la ausencia de árboles genealógicos, estas escrituras han sido fundamentales a la hora de rehacer la historia de ambas familias. En el primer caso, conservamos un total de cinco, todos con la firma de alguno de los señores de la Hermida. Dos características se repiten siempre en los mismos: reflejan la petición de enterramiento en la iglesia parroquial cercana (Santa María de la Ermida) y nombran siempre por heredero al primogénito. Para la Casa de las Moreiras conservamos el mismo número, cinco. En ellos se refieren de igual manera las peticiones de sepultura en la parroquial donde se asienta el solar (en este caso Quintá de Lor). El sistema de sucesión es mixto, dado que en algunas escrituras se prefiere al primogénito, mientras que en otras se reparten los bienes de forma igualitaria entre todos los herederos.

Así pues, las Casas de la Barrera y de Virigo, la Hermida y las Moreiras, pese a pertenecer a áreas muy distintas y a niveles económicos diferentes, poseían en común las características definitorias del grupo social hidalgo. Ambas destacan en su área de origen y comienzan a acumular patrimonio a través de compraventas. Esta

²⁵ AMPL, Archivo de la Casa de la Barrera, sección Barrera, caja 6, s. n.

²⁶ *Ibidem*, sección Losada-Somoza, caja 1, s. n.

²⁷ *Ibidem*, caja 5, s. n. Estas cantidades se aproximan al rango fijado por el profesor Isidro Dubert para las dotes de la hidalguía compostelana, que oscilaba entre los 47.000 y los 143.000 reales. DUBERT GARCÍA, 1992: 228. Los cálculos para algunas Casas del interior de Galicia realizados por Presedo Garazo señalan dotes de 80.000 reales en la segunda mitad del XVIII, *vid.* PRESEDO GARAZO, 1997a: 115.

expansión económica, unida a una política matrimonial bien planificada, permitió que en pocos años se situasen en la cúspide de la sociedad rural, diferenciadas claramente del resto de casas y de las personas que las habitaban. Su éxito económico y social fue evidente. Más en el caso de la Barrera, cuyos señores pasaron de ser destacados propietarios rurales a residir en la ciudad de Lugo, desde la que administraban todo su patrimonio y donde desempeñaban cargos públicos propios de un grupo que rigió la cima de la sociedad gallega durante toda la Época Moderna.

BIBLIOGRAFÍA

- BARRIO MOYA, José Luis, «La librería y otros bienes del hidalgo gallego Don Francisco Fernández de Samieles, consejero de Fernando VI y Carlos III en la Real Junta de Comercio, Moneda y Minas (1763)», *El Museo de Pontevedra*, 44 (Pontevedra, 1990): 695-713.
- BOUZA BREY TRILLO, Fermín, «Un pazo galego nos séculos XVI e XVII», *Boletín de la Real Academia Galega*, 15/177 (A Coruña, 1925): 201-220.
- CASTRO PÉREZ, Felipe, *A Casa de Valladares: formación e evolución do patrimonio dunha familia dominante na Pontevedra do Antigo Réxime*, Pontevedra, Deputación Provincial, 2004.
- DÍAZ CASTROVERDE-LODEIRO, José Luis, *El señorío de de la Casa de Sonán en su jurisdicción, gobierno y hacienda durante los siglos XVI al XX*, Padrón, Novo Século, 1995.
- DOMÍNGUEZ CASTRO, Luis, *Viños, viñas e xentes do Ribeiro. Economía e patrimonio familiar, 1810-1952*, Vigo, Xerais, 1992.
- DUBERT GARCÍA, Isidro, *Historia de la familia en Galicia durante la época moderna, 1550-1830: estructura, modelos hereditarios y conflictividad*, Sada, Edicións do Castro, 1992.
- EIRAS ROEL, Antonio, «Régimen subforal e hidalguía intermediaria», introducción al libro de María del Carmen Quintáns, *El dominio de San Martín Pinario ante la desamortización*, Santiago, Secretariado de Publicaciones de la Universidad, 1972; 10-12.
- FERNÁNDEZ GASALLA, Leopoldo, «La biblioteca de D. Andrés de Mondragón, I Marqués de Santa Cruz de Ribadulla, mecenas y político gallego del siglo XVII (1645-1709)», *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 42 (Santiago, 1995): 499-564.
- FERRO COUSELO, Xesús, «Gente llana con ventura. Los Boanes», *Boletín auriense*, 2 (Ourense, 1972): 7-73.
- GALLEGO DOMÍNGUEZ, Olga, *Manual de archivos familiares*, Madrid, ANABAD, 1993.
- IGLESIAS BLANCO, Anastasio Santos, «La Casa de Amarante, siglos XVI-XIX», *Obradoiro de Historia Moderna*, 18 (Santiago, 2009): 283-308.

- IGLESIAS BLANCO, Anastasio Santos, *A Casa de Xunqueiras nos séculos XVIII e XIX. Contribución ó estudio das economías fidalgas*, Valga, Concello de Valga, 2004.
- IGLESIAS BLANCO, Anastasio Santos, *La Casa de Amarante, siglos XVI-XIX*, Santiago, tesis doctoral inédita, 2008.
- LEIRÓS DE LA PEÑA, Paz, «La casa de Fontefiz», *Boletín Avriense*, 23 (Ourense, 1993): 197-237.
- MIGUÉS RODRÍGUEZ, Vítor Manuel, «Algunas consideraciones al respecto de la hidalguía gallega a través de la Casa de San Fiz de Asma y agregadas (1500-1800)», *Obradoiro de Historia Moderna*, 3 (Santiago, 1994): 193-217.
- MIGUÉS RODRÍGUEZ, Vítor Manuel, «O dominio da Casa de San Fiz de Asma: Evolución e inversión dun dominio fidalgo durante o antigo réxime», *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 42/107 (Santiago de Compostela, 1995): 39-67.
- MIGUÉS RODRÍGUEZ, Vítor Manuel, *A fidalguía galega: un breve enxergar histórico a través da Casa de San Fiz de Asma e agregadas*, Santiago de Compostela, Tórculo, 1997.
- MIGUÉS RODRÍGUEZ, Vítor Manuel, «Una visión en panorámica de la hidalguía gallega», *Obradoiro de Historia Moderna*, 9 (Santiago, 2000): 301-323.
- MIGUÉS RODRÍGUEZ, Vítor Manuel, *As terras, as pousas e os vinculeiros. A fidalguía galega na Época Moderna*, Sada, Edicións do Castro, 2002.
- MIGUÉS RODRÍGUEZ, Vítor Manuel, *Os arquivos Privados e a Nobleza: un Apuntamento Histórico-Arquivístico. O caso galego a través do fondo do Marquesado de «San Martín» de Ombreiro [ARG]*, Santiago, Xunta de Galicia, 2002.
- PRESEDO GARAZO, Antonio, «El dominio de Rubianes en el siglo XIX: Composición del mayorazgo y desvinculación», *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 42/107 (Santiago, 1995): 69-94.
- PRESEDO GARAZO, Antonio, «Da casa de labranza ó pazo: a pequena fidalguía da Galicia interior no Antigo Réxime», *Obradoiro de Historia Moderna*, 5 (Santiago, 1996): 235-254.
- PRESEDO GARAZO, Antonio, *Os devanceiros dos pazos. Economía e estratexias sociais da pequena fidalguía na Galicia interior (ss. XVI-XVIII)*, Santiago, Sotelo Blanco, 1997a.
- PRESEDO GARAZO, Antonio, «A pequena fidalguía rural e a parcería de gando: A Casa da Fraga de San Xiao de Carballo –Friol–, 1680-1800», *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 43/109 (Santiago, 1997b): 53-78.
- PRESEDO GARAZO, Antonio, «Los ingresos económicos de un hidalgo gallego: rentas y negocios de don Blas María Rubiños (1772-1810)», *Investigaciones Históricas. Época moderna y contemporánea*, 19 (Valladolid, 1999a): 11-37.

- PRESEDO GARAZO, Antonio, «O luxo na fidalguía galega a través do exemplo da Casa-Torre de Raíndo, 1798-1800», en Luis ALONSO GIRGADO (coord.) y M.^ª Teresa MONTEAGUDO CABALEIRO (ed.), *Homenaxe ó profesor Manuel Quintáns*, Santiago, Follas Novas, 1999b; 183-207.
- PRESEDO GARAZO, Antonio, *Dueños y señores de casas, torres y pazos, 1500-1900. Contribución al estudio de la «fidalguía» gallega*, Santiago, tesis doctoral inédita, 2001a.
- PRESEDO GARAZO, Antonio, «La hidalguía gallega: Características esenciales de la nobleza provincial del Reino de Galicia durante el Antiguo Régimen», *Obradoiro de Historia Moderna*, 10 (Santiago, 2001b): 225-245.
- PRESEDO GARAZO, Antonio, «Luxo e cultura nos pazos da fidalguía galega, 1600-1841», *Boletín Auriense*, 23 (Ourense, 2001c): 143-164.
- PRESEDO GARAZO, Antonio, «A cultura material nun pazo lugués a comezos do século XVII: a Casa de Noceda en As Nogais», *Boletín do Museo Provincial de Lugo*, 11/2 (Lugo, 2003a): 69-90.
- PRESEDO GARAZO, Antonio, «El libro de correspondencia de Don Blas María Rubiños (1790-1807): presentación temática de su contenido y transcripción», *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 116 (Santiago, 2003b): 132-176.
- PRESEDO GARAZO, Antonio, «Patrimonio y administración privada en la hidalguía gallega durante el Antiguo Régimen a través del ejemplo de la Casa de Noceda», *Estudis d'Història Agrària. Homenatge al Dr. Emili Giralt i Raventós*, 17 (Barcelona, 2004): 719-728.
- PRESEDO GARAZO, Antonio, *Nobleza y régimen señorial en Galicia. La Casa de Montaos en los siglos XVI y XVII*, Santiago, Servizo de Publicacións e Intercambio Científico, 2011.
- SAAVEDRA FERNÁNDEZ, Pegerto, «Formación, consolidación e influencia social e cultural da fidalguía, ss. XVI-XVIII», en Gerardo Pereira-Menaut (ed.), *Galicia fai dous mil anos. O feito diferencial galego*, vol. 2, Santiago, A Editorial da Historia, 1997; 123-156.
- SAAVEDRA FERNÁNDEZ, Pegerto, «A vida cotiá da fidalguía pacega», en Gonzalo Meijide Cameselle et al., *V E VI Semanas Galegas de Historia: Morte e sociedade no noroeste peninsular; un percorrido pola Galicia cotiá*, Santiago, Asociación Galega de Historiadores, 1998; 373-396.
- SAAVEDRA FERNÁNDEZ, Pegerto, «La vida en los pazos gallegos: entre la literatura y la historia», *Pedralbes. Revista d'Historia Moderna*, 23 (Barcelona, 2003): 285-316.
- SORIA MESA, Enrique, *La biblioteca genealógica de don Luis de Salazar y Castro*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 1997.

- SORIA MESA, Enrique, *El cambio inmóvil. Transformaciones y permanencias en una élite de poder*, (Córdoba, ss. XVI-XIX), Córdoba, Ediciones de la Posada, 2000.
- SORIA MESA, Enrique, «Genealogía y poder. Invención de la memoria y ascenso social en la España Moderna», *Estudis: Revista de Historia Moderna*, 30, (Valencia, 2004): 21-56.
- VAAMONDE GAMO, Adoración, «El archivo de los Vaamonde en la Casa de Ouces», *Anuario Brigantino*, 18 (A Coruña, 1995): 77-82.
- VÁZQUEZ BERTOMEU, Mercedes, «Escritura y sociedad en la Galicia moderna: reflexiones a propósito del archivo de la casa de Mirapeixe», *Estudios Mindonienses*, 20 (Mondoñedo, 2004): 893-915.
- VÁZQUEZ SEIJAS, Manuel, *Fortalezas de Lugo y su provincia: notas arqueológicas, históricas y genealógicas*, vol. III, Lugo, Diputación Provincial, 1997.
- VILLARES PAZ, Ramón, «La nobleza gallega en los siglos XVI al XIX: la hegemonía de la hidalguía de pazo», en M.^a Carmen IGLESIAS (dir.), *Nobleza y sociedad en la España Moderna*, vol. III, Oviedo, Nobel, 1999; 31-63.
- VILLARES PAZ, Ramón, *La propiedad de la tierra en Galicia, 1500-1936*, Madrid, 1982.

V

HISTORIA DE LAS MUJERES

Coordinadores

Ana María Sixto

Victoria Eugenia Corbacho

UN INESPERADO RECURSO. CONFLICTIVIDAD SOCIAL Y MORAL PARA EL ACCESO AL MATRIMONIO EN LA DIÓCESIS DE ZARAGOZA, (S. XVIII)¹

DANIEL BALDELLOU MONCLÚS | UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESUMEN

El presente artículo plantea el análisis de los procesos judiciales desarrollados en el tribunal diocesano de Zaragoza sobre los conflictos para acceder al matrimonio. A lo largo de este análisis se describe el funcionamiento del tribunal, los diversos casos que atendía y sobre que criterios se elaboraban las sentencias. El objetivo es determinar que principios legales seguía este tribunal y cuales eran sus competencias según la moral popular.

PALABRAS CLAVE

Tribunal diocesano, jactancia, esponsales, moral popular, derecho canónico.

ABSTRACT

The article poses the analysis of the judicial prosecutions developed by the bishopric court of Zaragoza about conflict in premarital relationships. Along this analysis are described the functions of the court, the different cases that it accepted and under what which legal parameters were the verdicts elaborated. The objective is to appoint the juristic terms were followed by the court and what their competences were, according to the common ethics.

KEYWORDS

Church court, «jactancia», betrothal, common ethics, canon law.

¹ El contenido del artículo forma parte de la investigación del proyecto «Mujer y cambio social en el valle del Ebro (S.XVIII)», HAR 2008 02392.

Actualmente nadie pone ya en duda que a lo largo del Antiguo Régimen, el matrimonio representaba para el individuo uno de los hitos más importantes de su vida. La familia era una asociación a la que se debía pertenecer para formar parte de la propia sociedad². Francisco Chacón considera que la sociedad del Antiguo Régimen estaba configurada en tres espacios que comparten una relación tendente al equilibrio³: el individuo, la comunidad local y la familia. Según se viese alterada esta relación, la sociedad irá ganando diferentes particularidades. Siguiendo este modelo⁴, podemos plantear que en una sociedad preindustrial y salvo en las grandes urbes europeas, la familia es el sistema de integración del individuo por excelencia. Esta organización está por encima del estado e incluso de la propia comunidad rural. El objetivo de esta familia es la supervivencia de sus miembros y la reproducción del mismo modelo con la mayor amplitud posible.

Este aspecto ha sido ya tratado en profundidad por la escuela española de historiadores sociales centrados en la familia. El trabajo de las fuentes documentales y especialmente de capítulos matrimoniales ha permitido reconstruir el modelo de sociedad en el que la unión marital era el negocio más importante de sus vidas, así como una forma de perpetuar la sociedad y forjar alianzas entre núcleos familiares⁵.

El modelo familiar occidental propio del Antiguo Régimen es el resultado de una larga evolución que alcanza su plenitud en el siglo XVIII; sin embargo la sociedad no evoluciona libremente en estos derroteros. El matrimonio es contemplado como la unión de dos personas con voluntad propia. La dualidad matrimonial es para expertos como Pierre Guichard el principal diferenciador de la familia europea frente a modelos orientales o africanos⁶. Se trata de un pacto para fundar un nuevo núcleo al que hay que aportar bienes materiales que les confieran un estatus aceptable para evitar la pérdida de posición social.

Este es el modelo básico de organización social occidental. Pero no por ello debemos evitar caer en una visión reduccionista, el matrimonio se trataba siempre de un proceso largo y complejo en el que participaban muchos factores. Resulta casi inocente creer que, aunque se llegase a firmar el capítulo matrimonial, no hubiese tensiones ni conflictos familiares e incluso sociales antes de alcanzar la meta.

² Sería imposible citar ahora la totalidad de autores que desde las primeras ponencias del Grupo de Cambridge han profundizado en esta teoría. Desde los primeros pasos dados por Peter Laslett hasta los diversos grupos de investigación existentes a día de hoy sobre la Historia de la familia.

³ CHACÓN, 2011, 330-338.

⁴ LADURIE, 1976: 37-70.

⁵ En el territorio que nos ocupa para esta exposición, el llano aragonés. La organización social basada en los modelos familiares ha sido analizada principalmente por José Antonio Salas Fernando Mikelarena y Antonio Moreno y Ana Zabalza. SALAS, 2000, Vol. 1: 355-372. MIKELARENA, 2000, Vol. 3, 1999. MORENO y ZABALZA, 1999.

⁶ GUICHARD, n.º 1, (Madrid, 1992): 64-73.

El problema de adentrarnos en esta Historia de las mentalidades, es que las evidencias son escasas comparadas con aquellas que no trascienden en las fuentes⁷. Contamos principalmente con tres fuentes principales: las proclamaciones de los moralistas, las leyes de control social y la que ahora nos ocupa: los casos de conflicto que trascendieron del ámbito privado para pasar a tribunales públicos.

Pese a la importancia del matrimonio como creador de redes sociales y base de la reproducción del sistema, las intervenciones al respecto de los tribunales civiles son escasas. Esto depende mucho del territorio que se analice⁸. En el caso del llano aragonés, el grueso de la actividad judicial con respecto a los matrimonios se centraba en los tribunales diocesanos. Por esta razón hemos optado por organizar la investigación según la extensión de cada diócesis.

La presente exposición está dentro de un proyecto que abarca le subsector norte del reino de Aragón junto a Navarra y el interior catalán. Una vez hayamos analizado los casos de cada una de estas zonas tendremos tiempo de trazar espacios que sobrepasen estos límites. El objetivo es comprobar hasta que punto las particularidades de cada territorio influían en la labor y el uso que se hacía de estos tribunales.

A lo largo del siglo XVIII, los modelos familiares de la Península Ibérica alcanzaron su desarrollo más amplio⁹, del mismo modo también fue en la última parte de este siglo cuando comenzaron a recibir presiones de otras fuerzas sociales. El siglo XVIII vio por una parte el ascenso del pensamiento individualista que para el matrimonio vino de la mano de los sentimientos personales; y por otra el estado ilustrado comenzó a interesarse por controlar la organización familiar. Todo esto chocó con el código eclesiástico, que desde el siglo XVI era el principal organizador de las familias y con el derecho consuetudinario, que recogía códigos y ritos que legalmente habían perdido su validez. La tensión provocada por estos choques de fuerzas se reflejó en el aumento de los conflictos sociales para acceder al matrimonio, razón por la que el siglo XVIII resulta idóneo para realizar esta investigación.

Algunos autores han hablado con bastante acierto sobre los contratiempos que puede acarrear el uso de procesos como principal fuente de una investigación¹⁰. La recopilación de sentencias y su cuantificación nos da en efecto una idea sobre cuales eran los problemas que afectaban a la sociedad y cuales eran las respuestas dadas por los tribunales. Sin embargo este «estudio en negativo», lejos de tratarse de un análisis sobre las mentalidades queda reducido a una Historia de las insti-

⁷ USUNARIZ, 2008: 7-14.

⁸ DUBERT, 2008, 351-368. ORTEGO: 1999, 235-256.

⁹ MORENO y ZABALZA, 1999: 102-154.

¹⁰ En realidad, la corriente de Historiadores de la Familia que en España ha optado por comprobar cuál era la realidad fuera del capítulo matrimonial es la que ha estado defendiendo esta idea. Véase DUBERT y USUNARIZ, *op. cit.*,

tuciones judiciales, muy alejado del objetivo que perseguimos. El estudio de fuentes primarias como los pleitos debe ir mucho más allá de la simple contabilización de los casos y las sentencias, los argumentos judiciales, los testimonios y la interpretación de las leyes nos proveen de un rico contenido que permite reconstruir en buena medida la mentalidad de la época con respecto al tema que se está tratando. La investigación que se presenta aquí no es solamente el complemento de los que podríamos llamar «casos habituales», es también la interpretación de una situación en la que los individuos expresan su forma de pensar y dan una visión más clara de su concepción del matrimonio y de sus problemas para alcanzarlo de los que se pueden obtener de un documento pactado y aceptado por todas las parte como es el capítulo matrimonial¹¹.

El pleito no solamente destapa un problema. El uso colectivo de la justicia, especialmente cuando observamos un aumento importante del uso de la misma¹², puede ayudarnos a comprender los intereses y problemas de los respectivos grupos sociales que acceden a ellos. Que en el siglo XVIII la instancia del tribunal eclesiástico atendiese casos de esponsales, un rito teóricamente desplazado por el capítulo matrimonial, demuestra que este seguía vivo en el derecho consuetudinario. Por otra parte, las exposiciones nos permiten entrar en aspectos no regulados de la vida cotidiana y en como estos afectaban al orden social gracias a las medidas que se toman para regularlos y a los debates que dejan ver las exposiciones de los pleitos¹³.

El estudio de estos pleitos y de las decisiones no directamente relacionadas con la ley escrita nos aporta datos sobre una legislación teóricamente inexistente, pero a la que cada vez se le da más valor desde los estudiosos de la cultura popular¹⁴. La moral popular es un código legal enmarcado dentro del derecho consuetudinario muy presente en la vida cotidiana pero casi imposible de determinar al tratarse por su propia definición de una ley no escrita. Como veremos a lo largo de la exposición, este tribunal eclesiástico nos ofrece la oportunidad de adentrarnos en la moral popular gracias a los testimonios de particulares y a la propia moral de los juristas de la diócesis que permitirán que la influencia de este código popular entre en sus decisiones en busca de un equilibrio más allá del cumplimiento de la ley¹⁵.

¹¹ Los ejemplos de lo fructífero de estos estudios los encontramos en el creciente éxito de la Historia Cultural, desde los trabajos de Carlo Ginzburg. SERNA y PONS, 2000.

¹² USUNARIZ, 2008: 202.

¹³ Este mismo método fue utilizado para determinar los ritos de noviazgo en el siglo XVI en INGRAM, 1987, 166.

¹⁴ Véase ESTEPA, 2008: 329.

¹⁵ Sobre este aspecto, varios autores hablan sobre la necesidad de mantener el orden según la naturaleza divina como razón principal para proceder en este tipo de casos de conflictos familiares, véase: MANTECÓN 2008: 219.

Para comprender la mezcla que se daba en estos tribunales entre la legislación eclesiástica, es necesario partir de la descripción que hemos hecho de esta sociedad con la familia como base de la misma. En una sociedad en la que la unidad familiar es el eje director de la vida, este tipo de problemas se resolviesen en dicho núcleo. Pero cuando el problema se desbordaba se recurría a los mecanismos institucionales, tanto civiles o eclesiásticos. Lo particular es que, aunque en efecto algunos casos fueron llevados por tribunales civiles, es en las diócesis donde encontramos una mayor actividad judicial. Este aspecto ha sido trabajado para distintas regiones españolas por varios autores como James Casey, Jesús María Usunariz o Pilar Ortego¹⁶. Lo que estos plantearon y ahora proponemos para Aragón, es que el tribunal de las sedes episcopales se convirtió a juicio de los regnícolas en la instancia preferida para dirimir los conflictos surgidos del acceso al matrimonio.

Los casos presentados en estos tribunales entran en un breve abanico: protestas por incumplimiento de un esponsal, es decir, de la palabra de matrimonio de futuro; denuncias por violación y embarazo o una mezcla de ambas, denuncia por prometer matrimonio para tener acceso al trato carnal con una mujer para después negarlo. Este tipo de pleitos podían llevarse también en algunos casos por las instancias civiles, sin embargo ahora veremos las razones de los habitantes de la diócesis aragonesa para optar por el tribunal diocesano.

Resulta evidente que en la mayoría de los casos, sobre todo con relaciones carnales de por medio, las principales perjudicadas eran las mujeres y sus familias. Dentro de la legislación civil, la palabra de matrimonio futuro dada sin una ratificación notarial tenía una validez prácticamente nula desde finales del siglo XV, según fueros las palabras de futuro se consideraban un *impedimento prohibitivo, no dirimente*. Es decir, no pueden deshacer el enlace posterior, y por ello su importancia era menor¹⁷. Por otra parte, el esponsal con cópula era considerado matrimonio de facto, pero es preciso demostrar su existencia.

Aquí fue cuando el tribunal eclesiástico, frente al civil, adquirió una significación que sobresalía de sus funciones básicas. Este tribunal acogía este tipo de casos en los que mujeres de toda clase social, desde infanzonas hasta declaradas pobres¹⁸ acudían a este tribunal para dirimir este tipo de problemas. Este tribunal diocesano, siempre presidido por sacerdotes hábiles de la diócesis, aplicará como es lógico los preceptos del derecho canónico a este tipo de casos. Tras el Concilio de Trento, la tendencia a sacralizar el matrimonio se consolidó

¹⁶ CASEY, 2008. USUNARIZ, *op. cit.*, ORTEGO, *op. cit.*

¹⁷ GARCÍA HERRERO, 1990: 178.

¹⁸ Resulta muy habitual que en los prolegómenos del pleito los individuos se declaren pobres, esto les da acceso a una representación gratuita según los fueros del Reino de Aragón.

haciendo que este entrase dentro de la jurisdicción eclesiástica que exigía la libertad de los contrayentes como requisito pasando por encima de la voluntad de los padres¹⁹.

Esta regulación del matrimonio tuvo que adaptarse a cada zona. Del mismo modo Trento tuvo un periodo más o menos largo de asimilación dependiendo del acomodo de sus preceptos con las leyes y costumbres del territorio. A diferencia de lo ocurrido en otros territorios europeos²⁰, los reinos hispánicos no se vieron afectados hasta bien entrado el siglo XVIII por las normativas civiles que vetaban esta libertad matrimonial. Trento vino a asentar la tendencia que evitaba los matrimonios clandestinos pero otorgaba libertad a los contrayentes²¹. Sin embargo, la pragmática de Carlos III de 1776²² supuso un conflicto, no solo entre el poder civil y el eclesiástico, sino también entre el derecho y la costumbre en la que el tribunal diocesano tuvo que tomar partido.

Aunque todas estas características suponen una prometedora labor de investigación, el aspecto del funcionamiento de estos tribunales en el que nos centramos es otro. En las reclamaciones por los casos mencionados arriba, destaca la autonomía con la que las mujeres de la diócesis de Zaragoza se presentan a defender sus derechos, sustentados o no en la ley escrita. Se trata de una diferencia importante frente a lo que ocurre en otras zonas, especialmente en la montaña donde es el padre o el hermano de la mujer quien acude a los tribunales²³. En el llano aragonés es la propia afrentada quien presenta la demanda y obtiene representación legal. En resumen, este tribunal consideraba a la mujer como un ente autónomo capaz de hacer valer sus derechos y a menudo de llevar la razón.

Es legítimo dudar de la existencia de este mecanismo, pues del mismo modo que los padres son los representantes legales de sus hijos, estos también podrían recurrir a un tribunal destinado a ellos pero bajo la dirección de sus progenitores. Sabemos que esta no es la norma mediante el análisis de los testimonios de los hijos. Frente a otros documentos legales como el capítulo matrimonial, los mecanis-

¹⁹ WATTS JOHN, 2002: 224.

²⁰ CAILLET, n.º 81, 1992-1993: 39-52.

²¹ Desde que el Concilio de Trento prohibió los matrimonios ocultos, el cura de la parroquia donde una pareja pretendía contraer matrimonio debía dar los nombres de los futuros cónyuges durante tres semanas en lo que se llamaba las Proclamas de amonestaciones, un anuncio al final de la misa de domingo que hacía público el enlace y por lo tanto legal. Véase MERINO, 1978: 42.

²² La pragmática de 1776, véase *Novísima recopilación, número I, ley IX, Título II, Libro X*. Según esta reglamentación se consideraba que el consentimiento paterno para acceder al matrimonio dejaba de ser una recomendación para pasar a ser un requisito hasta que el contrayente cumpliera los 25 años. Su aprobación supuso un importante precedente para la elaboración del código civil de 1851. Véase: LAÍNA, 1992: 45-96.

²³ Los datos al respecto de este fenómeno proceden de una investigación que se está llevando a cabo actualmente sobre los tribunales de la diócesis de Barbastro.

mos de este proceso tendían a aislar a los implicados, de manera que no era difícil para los eclesiásticos determinar si hay voluntad de acceder al matrimonio. Hemos detectado algunos casos en los que efectivamente se determinaba una obligación externa, por parte de padres o familiares, para que los hijos aceptasen pleitear para defender su matrimonio con un tercero. Estos casos solían desembocar en la disolución de los esponsales por falta de consentimiento. Este tipo de decisiones se extienden incluso tras la aprobación de la pragmática de 1776; pues aunque el consentimiento paterno es obligatorio, los padres no pueden obligar a un matrimonio sobre el que no logran demostrar la existencia de esponsales²⁴.

De las declaraciones de algunos acusados o testigos, extraemos que era *vox populi* que el tribunal eclesiástico tendía a favorecer a las mujeres²⁵. Esta es una apreciación de la época que con los datos en la mano tenemos que matizar. Es cierto que el número de mujeres pleiteantes es mayor que el de los hombres, aunque no de una forma abrumadora. El tribunal diocesano contaba con una serie de mecanismos que aseguraban el cumplimiento de sus decretos y que no tenía ningún reparo en utilizar: prisiones, interrogatorios o escoltas, tanto hombres como mujeres se veían afectados por estos mecanismos, aunque en efecto las mujeres tendían a estar mejor tratadas, raramente se las encerraba en prisión²⁶.

Por otra parte, el procedimiento nos muestra algunos rasgos que permitían a la mujer contar con una autonomía y una capacidad de decisión propias que en ningún momento tenía en su vida cotidiana²⁷. Además de su comparecencia autónoma, el proceso incluía interrogatorios privados para cada acusado, así como un interrogatorio dual a ambos a la vez. Es difícil concretar cual era el efecto de esta situación, pero no hay que olvidar que los jueces de este tribunal eran sacerdotes y que el interrogado debía decir la verdad bajo pena de excomunión. Las expe-

²⁴ En el caso *Jactancias*, ADZ, CAJA A-B-C-D-E, LIG 2, num. 5, Resulta un ejemplo característico el caso de Antonia Escuder contra Francisco Lacosta, dadas las pruebas evidentes de que los padres habían llevado a su hija a contraer palabra de matrimonio contra su voluntad junto a los débiles argumentos de Antonio Lacosta, el tribunal decide indultar a Antonia Escuder concediéndole la libertad de contraer matrimonio con quien quiera.

²⁵ Conviene citar especialmente el caso de Joseph Falcó contra Agustina Borrán por estupro *Jactancias*, ADZ, Caja F-G-H-I, Lig. 5, Num. 61. En el que Falcó declara que (Miguel Ferrer, «un vecino que pleiteó y ganó una jactancia») le dixo al declarante que las mujeres eran siempre creídas pero que negando los hombres todo no se les obligaba a casar y con respecto a estas vidas engañado del Diablo pareciole que si todo lo negaba no le obligaban a casar con ella, por esso negó todo a dicha interrogación*) Tras su confesión, el acusado terminó aceptando su culpa y contrayendo matrimonio con la perjudicada.

²⁶ Sobre este aspecto, hay que tener en cuenta el planteamiento de Bonfield al considerar que en términos de familia, existía una división de la soberanía en la que la iglesia se convertía en un resorte de poder que la mujer podía utilizar, no tanto como un arma exclusiva en sí, sino como un elemento para asegurar que dentro del patriarcado los miembros de la familia tienen una serie de derechos. Véase: BONFIELD, 2002: 157-161.

²⁷ Bolufer y Morant, 1998; 17-23.

riencias analizadas muestran como a menudo las mujeres forzadas a pleitear por sus padres explicaban al sacerdote, como si de una confesión se tratara, las verdaderas circunstancias del pleito.

Aparte de la importancia de la visión social del tribunal, son las sentencias dictadas lo que nos lleva a considerar esta instancia como uno de los pocos resortes legales con los que una mujer, sin importar su extracción social, podía contar para defender su libertad matrimonial frente a presiones sociales, familiares o incluso físicas.

Antes de entrar en el análisis de los resultados de dichos pleitos para las mujeres afectadas por ellos, conviene explicar brevemente el funcionamiento de los mismos. Dentro de este tribunal se dirimían todos aquellos casos concernientes a problemas en el matrimonio, tanto para su acceso como, si se daba el caso, su disolución. La documentación de pleitos para el acceso al matrimonio recibe un nombre distinto en cada diócesis²⁸, en algunos casos diferenciando sus temáticas. En la diócesis de Zaragoza, todos los casos de esponsales dudosos, palabras de futuro dadas en vano, violaciones y estupro eran conocidas con el nombre genérico de «jactancias».

Este término nace del acto simbólico de «jactarse», es decir de «afirmar o alabarse con o sin fundamento, aún en acciones criminales»²⁹. Al acusador dentro de este pleito se le llamaba en términos jurídicos «jactante», se entiende que aquel individuo que acusaba se estaba jactando de una realidad, frecuentemente de estar comprometido por palabra futura de matrimonio con otra persona. También se daba el caso inverso, en el que el acusador se jactaba de estar libre de cualquier compromiso. Finalmente estaban los casos en los que la acusada se jactaba de haber sido forzada o inducida a tener relaciones sexuales. En este caso el nombre revestía de poca importancia, pues se trataba de una acusación de estupro en toda regla³⁰.

Ya hemos explicado que la reacción del tribunal solía ser inflexible, sobre todo para los hombres sospechosos de estupro. En general, todos los acusados debían ser puestos bajo custodia para garantizar su presencia en el tribunal. Existía en este aspecto una mayor consideración hacia las mujeres que ha menudo eran custodiadas en casa de sus padres o defendidas por el privilegio de manifestación³¹.

²⁸ Esta misma documentación recibe nombres diferentes en otras diócesis españolas, por otra parte en la Champaña son conocidas como *creantailles*, FLANDRIN, 1984: 70. También se da el caso de que se encuentren divididas por temáticas como ocurre en la diócesis de Barbastro.

²⁹ Definición dada por el diccionario de la Real Academia Española.

³⁰ En el Antiguo Régimen se considera estupro todo aquel coito realizado con una mujer bajo su consentimiento recurriendo a falsas promesas de matrimonio para que esta acceda a mantener relaciones carnales. Se trata de una práctica extendida que causa un evidente perjuicio a la mujer y a su familia ya que se hace directamente responsable a los padres del honor de la muchacha. Sufrir estupro también llevaba aparejada la obligación de «espontanearse», es decir de revelar que están embarazadas y quien es el responsable. IGLESIAS ESTEPA, *op. cit.*, 329.

³¹ Muy representativo el caso de Joseph Sánchez contra Gerónima Pérez en el que estando ambos con voluntad de casarse pero quedando el pretendiente retenido en casa por su padre, Gerónima Pérez

Salvo en los casos de huida, la presencia del acusado estaba siempre garantizada por la guardia de las cárceles episcopales o sus propias familias. Tanto el jactante como el acusado tenían siempre derecho a una representación. Los defensores de cada parte son conocidos como «priors causídicos», ya estuviesen sufragados por el individuo o el propio tribunal³².

Una vez presentados los litigantes a juicio, cada uno debía exponer por separado sus argumentos mediante el prior causídico. El tribunal podía optar por plantear a los litigantes una batería de preguntas similares o por simplemente recoger sus testimonios. Una vez recogido el posicionamiento de cada parte, era habitual pasar al proceso conocido como «interrogación» o «careo». Este proceso consistía en plantear a ambas partes la misma serie de preguntas a la vez. De la comparación de las respuestas a las mismas, el tribunal hallaba las contradicciones entre las declaraciones de cada parte. Debido a la ambigüedad del rito de esponsales, muchos careos demuestran que a menudo uno de los litigantes se consideraba libre mientras que el otro estaba convencido de que aquello había sido un enlace formal, son varios los casos resueltos mediante este careo³³.

El interrogatorio conjunto era en ocasiones suficiente para el tribunal, pero en los casos complejos era normal que se solicitase permiso por ambas partes para presentar testigos. Los testimonios de cada parte se presentaban en bloque, generalmente haciendo constar el nombre, edad y oficio del interrogado. Las preguntas debían estar pactadas previamente y se realizaban a todos los testigos. Hemos podido comprobar que contar con un sólido apoyo de testimonios podía resultar decisivo, especialmente en casos de estupro en los que se hubiese visto al hombre acusado entrar o salir de la casa de la mujer con la que había mantenido relaciones sexuales.

Finalmente, una vez analizados los testimonios, el tribunal emitía una sentencia. Salvo excepciones muy concretas, el tribunal ordenaba la ejecución del matrimonio en caso de considerar el esponsal como válido o ratificaba la libertad de los contrayentes si no se lograba, a su juicio, demostrar la existencia del enlace. La sen-

hizo uso del privilegio de manifestación llevando a cabo por sí misma el rito de secuestro que Sánchez le había prometido realizar. *Jactancias*, ADZ, J, Lig. 6, Num. 66.

³² Varios autores han señalado que la legalidad aragonesa tenía un coste muy bajo para los regnícolas. Esto será también importante más adelante, cuando hablemos de la comparecencia en los tribunales. Para funcionamiento de la justicia aragonesa: MERINO, 2011.

³³ Este tipo de casos tienen su origen en el hecho de que el rito de esponsales, al pertenecer al derecho consuetudinario, es difícil determinar cuando se ha realizado. Los testimonios y declaraciones de cada parte han ido rebelando una serie de actos cuyo significado varía para los litigantes. Pueden tratarse desde simples «conversaciones sobre contraer matrimonio» interpretadas como esponsales hasta complejos rituales de intercambio de regalos y formulas concretas. Por supuesto en caso de trato carnal demostrado el esponsal se considera consumado. Este tipo de ambigüedades son similares a las encontradas por Flandrin en los casos de *Creantailles* en la Champaña. Ver FLANDRIN, op.cit; introducción.

tencia se debía ejecutar bajo pena de excomunión, lo que nos lleva a pensar que se trataba de un tribunal cuya fuerza emanaba eminentemente de la moralidad.

En cuanto a la tipología de los casos presentados. En primer lugar, encontramos un considerable número de pleitos que, pese a plantearse en el tribunal, no se ejecutan por la incomparecencia del acusador o porque las partes llegaban a un acuerdo antes de que se convocara un careo³⁴. Este fenómeno podía deberse a la incomparecencia de la parte acusadora, a la desestimación del caso por parte del tribunal o a que las fuerzas litigantes consiguiesen llegar a un acuerdo antes de dejar su caso en manos de un tribunal. Algunos autores también subrayan la importancia del valor intimidatorio de estos tribunales. Dinges considera que la sociedad recurría a los medios judiciales cuando ocurría una desviación del comportamiento de un individuo que amenazaba la capacidad de autorregulación de la comunidad³⁵. Podemos considerar por lo tanto que este alto número de casos inacabados se trata de un reflejo sobre como solamente la amenaza de un escándalo, podía evitar la celebración del juicio. También son llamativos los casos en los que la parte acusadora no se presentaba tras haber intentado evitar un matrimonio y comprobar que este sigue adelante³⁶.

En aquellos casos en los que la denuncia prosperaba, encontramos una notable cantidad de exigencias de matrimonio por haberse dado esponsales y que después uno de los contrayentes había decidido no cumplir³⁷. Como hemos mencionado arriba, el rito de esponsales ya formaba parte del derecho consuetudinario frente al más fiable capítulo matrimonial. En consecuencia; a menudo ocurría que, relatando la misma situación, una parte se considerase comprometida y otra no. En estos casos el tribunal solía tender a la prudencia ya que el acceso al matrimonio debe ser voluntario. Lo más habitual era que el tribunal considerase nulos los esponsales a menos de que hubiese pruebas evidentes que los justificasen.

³⁴ Dentro de toda la documentación analizada para la diócesis de Zaragoza, los casos cancelados por incomparecencia de la parte acusadora, sea por pacto entre las partes o por decisión individual alcanza un 31% de los casos. Por otra parte, los pleitos en los que, ya avanzado el proceso las partes deciden alcanzar un acuerdo, sea de separación o de matrimonio suman un 19,2% de los pleitos analizados. En ambos casos el tribunal se muestra predispuesto a permitir este tipo de pactos entre las partes.

³⁵ DINGES MARTIN, 2002: 47-68.

³⁶ En estos casos es habitual que la parte acusada haga constar que, en su opinión, se trata de un impedimento ilegítimo de evitar un matrimonio, sea por «despecho» o sea por «pura maldad». Es también habitual que una vez vindicado el acusado por incomparecencia de la parte acusadora el tribunal le de su bendición para proseguir con sus planes de matrimonio.

³⁷ Destaca que en estos casos, aunque los hombres también recurren a esta instancia para reclamar una palabra dada, sean las mujeres las que recurran más esta instancia (un 68,8% de los casos de los cuales casi la mitad reflejan un caso de estupro).

En el caso de la diócesis de Zaragoza, las opciones no son tantas como en los pleitos de Chalôns³⁸. Sin embargo, el tribunal atendía a una serie de hechos que indicaban que una relación podía haber ido más allá de la amistad o vecindad. La palabra de matrimonio era por supuesto el argumento más esgrimido, sin embargo las circunstancias y los testigos resultaban capitales para su valoración. Unos esponsales sin testigos eran rechazados prácticamente en el 100% de las ocasiones, la necesidad de una sociedad que respalde la unión es una constante en el Antiguo Régimen si atendemos a trabajos similares centrados en otras épocas³⁹. Una declaración de amor con personas neutrales del entorno tendía a ser muy valorada, el extremo lo encontramos en el caso de Jacinto Bordonaba que ante su insistencia en que nunca pidió matrimonio a Francisca del Cazo esta presentó las cartas que mandó escribir para ella en las que le declara su amor⁴⁰, la palabra escrita era siempre definitiva para el tribunal.

La obligación de acceder al matrimonio voluntariamente estaba envuelta en una polémica compleja que enfrentaba el derecho canónico con el romano en cuanto a los límites de la *patria potestas*. La libertad de escoger marido es una de las razones que llevaban a las mujeres a este tribunal, pues en caso de duda siempre primaba el derecho canónico⁴¹. Los casos de amantes forzados a separarse y de jóvenes, a menudo mujeres, obligados a contraer matrimonio solían ser descubiertos por parte del tribunal eclesiástico como esponsales inválidos.

La posición del tribunal cambiaba radicalmente cuando la acusadora hablaba de haber mantenido relaciones carnales o aún más si está había quedado embarazada. Según el derecho foral, la cópula era considerada esponsal *de facto*, de manera que en caso de ser demostrado se podría forzar al acusado a contraer matrimonio, incluso contradiciendo los principios de libertad aprobados en Trento. En este último aspecto sí que podemos asegurar que el tribunal se mostraba proteccionista con las mujeres. Un embarazo fuera del matrimonio, incluso unas relaciones sexuales que se hayan hecho públicas⁴², podía arruinar la vida de una doncella y de su familia. El análisis de los procesos refleja que ante un embarazo el tribunal se mostraba mucho más inflexible y en un altísimo porcentaje de los casos la sentencia terminaba en boda.

³⁸ Flandrin utiliza los pleitos de la ciudad y el campo de Chalôns para elaborar su teoría. FLANDRIN, (op.cit): 122-180.

³⁹ USUNARIZ, 2008: 208-243.

⁴⁰ Archivo Diocesano de Zaragoza, Jactancias, J-L Lig. 6 (caja II). Num. 102.

⁴¹ BURGUIERE. LEBRÚN, 2011: 100-117.

⁴² Los abundantes testimonios por parte de vecinos de los afectados sobre sus actividades de cortejo y en ocasiones sexuales intuidas hacen pensar que las relaciones prematrimoniales se hacían públicas en numerosas ocasiones, por lo que unos esponsales fallidos o un estupro sin posterior matrimonio suponían la deshonor de la familia casi asegurada. Un planteamiento similar sobre la publicidad de estas relaciones lo realiza Edward Shorter para Inglaterra, planteando también la explicación de estos crecientes fenómenos en base a un creciente sentimiento amoroso y de individualismo. SHORTER, *op. cit.*, 255-256.

Pese a las evidencias de que este tribunal era un elemento que las mujeres tenían en cuenta como valedor de sus derechos, no hay que confundirse y hablar de una preferencia de género. La clave está en que las directrices seguidas en los casos de esponsales o de embarazo no provenían solamente del derecho canónico, sino también del consuetudinario. En estos casos, el tribunal hacía suyos los preceptos de las leyes no escritas o de fueros ya en desuso que la población todavía tenía en cuenta. Aunque en principio no formasen parte de su código, la posición del tribunal eclesiástico como jurado competente en asuntos familiares le llevaba a absorber estas normas con el objetivo de mediar en los casos conflictivos. Esto es lo que les conducía a defender la situación de las mujeres, no era tanto la preocupación por el bienestar de estas, sino la necesidad de mantener la paz social. Podemos afirmar que el tribunal actuaba como un mediador entre las familias y la sociedad para evitar una ruptura.

Hay que destacar esta labor de mediación del tribunal eclesiástico, de todos los aspectos de las sentencias dictadas el que más llama la atención es la flexibilidad con la que en cada caso se aplicaba la legislación canónica. Los jueces no seguían una reglamentación rígida a la hora de aplicar las leyes, atendían a las circunstancias de cada situación. Este fenómeno es definido por algunos historiadores como el resultado de un control de la propia sociedad basada en las instituciones. Esta es una idea compleja planteada por algunos autores que defienden que el control social no solamente funcionaba de arriba a abajo⁴³. Hemos comprobado que el derecho consuetudinario sigue muy presente en la moral colectiva, el tribunal eclesiástico asimilaba algunas de estas posiciones y utilizaba su autoridad para validar las costumbres populares. Las necesidades de la sociedad que buscaba una institución de autoridad a la que recurrir terminaron por atribuir esta autoridad al tribunal.

Tampoco hay que caer en la tentación de pensar en este tribunal diocesano como en el paladín del pueblo y del sexo femenino. La defensa que este tribunal podía hacer de las mujeres, aunque necesaria, era ante todo paternalista. Podemos decir que la mujer seguía siendo en la mentalidad de este tribunal un ser débil necesitado de protección⁴⁴, un modelo similar al defendido por la mayoría de los ilustrados.

⁴³ Esta idea es desarrollada a lo largo de HESS D., 1997. También citado en DINGUES MARTIN, *op. cit.*, 55.

⁴⁴ MORANT, 1988: 446.

BIBLIOGRAFÍA

- BONFIELD, Lloyd, «Avances en la legislación familiar europea», en KERTZLER, D. y BARBAGLI, M. (coord.), *La vida familiar a principios de la era moderna (1500-1781)*, Barcelona, Paidós, 2002; 153-204.
- BOLUFER, Mónica y MORANT, Isabel «Historia de las mujeres e historia de la vida privada», en *Studia historica. Historia Moderna*, (Salamanca/19), 1998, 17-23.
- BURGUIERE, A. y LEBRUN, F. «El cura, el príncipe y la familia», en Chacón, FRANCISCO Y BESTARD, Joan (dir.), *Familias, Historia de la sociedad española*, Madrid, Cátedra, 2011.
- CAILLET, L., «El matrimonio canónico en Francia desde el Concilio de Trento hasta la Revolución 1789», en *Revista de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid*, (Madrid/81), 1992-1993; 39-52.
- CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco, «Familias, sociedad y sistema social, S. XVI-XIX», en BURGUIERE, André, (dir.), *Historia de la familia, tomo 2: el impacto de la modernidad*, Alianza Editorial, Madrid, 1988.
- CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco, «Familias, sociedad y sistemas sociales, de los siglos XVI al XIX», en BESTARD, Joan y CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco (coord.), *Familias, Historia de la sociedad española*, Madrid, Cátedra 2011; 330-338.
- DINGUES, Martín, «El uso de la justicia como forma de control social en la Edad Moderna», en Fortea, José, Gelabert, Juan y Mantecón, Tomás, *Furor et rabies. Violencia, conflicto y marginación en la Edad Moderna*, Santander, Universidad de Cantabria, 2002; 47-68.
- DUBERT GARCÍA, Isidro, «El espacio y los comportamientos sociales en la Galicia de la Edad Moderna», Estudios en homenaje al Profesor BAUDILIO MALLÓN, Manuel Reyes GARCÍA HURTADO (coord.), Universidad de Santiago de Compostela, 2008; 351-368.
- FLANDRIN, Jean Louis, *La moral sexual en occidente*, Barcelona, Colección Plural, Historia, 1984.
- GARCÍA HERRERO, María del Carmen, *Las mujeres en Zaragoza en el siglo XV*, Zaragoza, Ayuntamiento de Zaragoza, 1990.
- GUICHARD, Pierre; Malpica Cuello Antonio (entrevistador), «Al-Andalus y la antropología histórica, dialogando con Pierre Guichard», en *Fundamentos de Antropología*, n.º 1, 1992; 64-73.
- IGLESIAS ESTEPA, Raquel, «Moral popular y tribunales de justicia en la Edad Moderna», en MANTECÓN MOVELLÁN Tomás (Editor), *Bajtin y la Historia de la Cultura popular*, Santander, Universidad de Cantabria, 2008; 305-340.
- INGRAM, M. *Church, courts, sex and marriage in England 1570-1640*, Cambridge University Press, 1987.
- LADURIE, E., «Family structures and inheritance Customs in the Sixteenth Century» en GOODY, J., THIRSK, J. y THOMPSON, E. P., *Family and inheritance: Rural Society in Western Europe (1200-1800)*, Cambridge, Cambridge University Press, 1976; 37-70.

- LAÍNA GALLEGO, José María, *Libertad y consentimiento paterno para el matrimonio en la legislación española (De la pragmática de Carlos III al proyecto de código civil de 1851)*, Madrid, 1992, Tesis doctoral sin publicar, Universidad Complutense de Madrid.
- MANTECÓN MOVELLÁN, Tomás, «Los mocitos de Galindo: sexualidad contra natura, culturas proscritas y control social en la Edad Moderna», en Mantecón Movellán Tomás (Editor), *Bajtin y la Historia de la Cultura popular*, Santander, Universidad de Cantabria, 2008; 205-249.
- MERINO, José Luis, *Aragón y su derecho*, Zaragoza, Guara, 1978.
- MERINO, José Luis, *El derecho foral de Aragón*, Madrid, Francis Lefebvre, 2011.
- MIKELARENA PEÑA, Fernando, «Familia y nupcialidad en el Valle del Ebro (1786-1930)», Actas del V Congreso de la ADEH, Logroño (15 16 y 17 de abril de 1998), coordinado por Reher David SULLIVAN, Vol. 3, Logroño, Universidad de la Rioja, 1999; 43-70.
- MORANT, Isabel, «El hombre y la mujer en el discurso del matrimonio», en Burguiere André (dir.), *Historia de la familia*, Tomo 2: el impacto de la modernidad, Madrid, Alianza Editorial, 1988.
- MORENO ALMÁRCEGUI, Antonio y ZABALZA SEGUÍN, Ana, *El origen histórico de un sistema de heredero único, el prepirineo navarro 1540-1739*, Madrid, Instituto de Ciencias de la Familia, Universidad de Navarra, 1999.
- ORTEGO AGUSTÍN, María Ángeles, *Familia y matrimonio en la España del siglo XVIII: Ordenamiento jurídico y situación real de las mujeres*, Tesis doctoral no publicada dirigida por Gloria Franco Rubio, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Geografía e Historia, 1999.
- SALAS AUSENS, José Antonio, «La población aragonesa a comienzos del siglo XVIII», en SERRANO MARTÍN, Eliseo, SARASA SÁNCHEZ, Esteban y FERRER BENIMELI, José Antonio, (dir.), *El Conde Aranda y su tiempo, congreso internacional celebrado en Zaragoza 1 a 5 de diciembre de 1998*, Vol.1, 2000; 355-372.
- SHORTER, Edward, *The making of Modern Family*, New York, Basic Books, 1975.
- USUNÁRIZ, Jesús María, «El matrimonio como ejercicio de libertad en la España del siglo de oro», en USUNÁRIZ, Jesús María y ARELLANO, Ignacio, *El matrimonio en Europa y el mundo hispánico. Siglos XVI y XVII*, Madrid, Visor Libros, 2005; 167-186.
- USUNÁRIZ, Jesús María, «Cuando la convivencia es imposible, Los pleitos de discordia entre padres e hijos (Navarra, siglos XVI-XVII)», en USUNÁRIZ, Jesús María y GARCÍA BOURRELLIER (eds.), *Padres e hijos en España y el mundo hispánico*, Madrid, Visor Libros, 2008.
- WATTS, John, «El impacto de la reforma y la contrarreforma» en KERTZLER, D. y BARBAGLI, M. (coord.), *La vida familiar a principios de la era moderna (1500-1781)*, Barcelona, Paidós, 2002; 205-248.

ENTRE CONJUROS Y PACTOS DIABÓLICOS. LA PROYECCIÓN SIMBÓLICA DE LAS MUJERES EN EL DISCURSO DEMONOLÓGICO

YOLANDA BETETA MARTÍN | UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

RESUMEN

El patriarcado históricamente ha desencadenado procesos de deslegitimación de las mujeres que se han dirigido al orden social, político y económico pero también al orden simbólico, es decir, a la percepción social y colectiva de las mujeres. El objetivo de tales estrategias de deslegitimación es frenar la intervención de las mujeres en la esfera pública. El artículo analiza uno de los procesos de deslegitimación femenina que se gesta en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna: la demonización de las mujeres a través de la imagen de la bruja. El artículo analiza dos de los principales tratados demonológicos que se publican en Castilla en los siglos XV y XVI y que respaldan las actuaciones inquisitoriales en los autos de brujería: el *Fortalitium fidei* (1467) de Alfonso de Espina el *Tratado muy sutil y bien fundado de las supersticiones y hechicerías* de Fray Martín de Castañega (1529).

PALABRAS CLAVE

Historia de las Mujeres, Edad Media, Brujería, Demonología, Estrategia de deslegitimación.

ABSTRACT

*The patriarchy has historically triggered processes of delegitimization of women. Those processes affect the social, political and economic order but also the symbolic order, ie. the social and collective perception of women. The aim of such strategies of delegitimization is to stop the involvement of women in the public sphere. The article analyzes one of the processes of delegitimization what develops in the transition from Medieval to the Modern Age: the demonization of women through the image of the witch. The article analyzes two demonological treatises published in Castile in the fifteenth and sixteenth centuries: *Fortalitium fidei* (1467) by Alfonso de Espina and *Tratado muy sutil y bien fundado de las supersticiones y hechicerías* by Fray Martín de Castañega (1529).*

KEY WORDS

History of Women, Middle Ages, Witchcraft, Demonology, Delegitimization Strategy.

«Qué otra cosa es la mujer sino (...) la pena ineludible, el mal necesario, la tentación natural, la calamidad deseable, el peligro doméstico, el mal de la naturaleza»

Malleus Maleficarum.

1. BRUJAS, SABIAS Y MÍSTICAS. LA DEMONIZACIÓN DEL PODER FEMENINO

El tránsito de la Edad Media a la Moderna es un periodo convulso en el que convergen diversos fenómenos que llevan a un recrudescimiento del discurso patrístico. La crisis del sistema feudal, la gestación de los estados modernos, la configuración de un capitalismo incipiente, la proliferación de nuevas formas de espiritualidad y religiosidad, la influencia de la Querella de las Mujeres o la difusión de la peste entre otros fenómenos amenazan la unidad de la doctrina cristiana y la estabilidad de un sistema sociopolítico basado en principios patriarcales. De los fenómenos mencionados hay dos de ellos que se perciben por parte del sistema sociopolítico como una amenaza potencial para la estabilidad del patriarcado: las nuevas formas de espiritualidad y la Querella de las Mujeres.

Desde el siglo XIV surgen nuevas formas de espiritualidad ligadas a la devotio moderna que propugna un acercamiento más íntimo a la divinidad y una interpretación individualizada de las creencias religiosas. Estas ideas, que constituyen el germen del Luteranismo y del Calvinismo y que por tanto están en la base de la ruptura de la unidad cristiana, impulsan nuevas formas de espiritualidad. Entre ellas destaca una espiritualidad netamente femenina que se representa en las beguinas y místicas, mujeres que con sus creencias religiosas y modos de vida desafían el discurso patrístico.

El segundo fenómeno que cuestiona la estabilidad del patriarcado es la Querella de las Mujeres. Es un movimiento filosófico, ideológico, social y político que reivindica el papel de las mujeres en la esfera pública, su acceso a la educación, su participación en el ámbito eclesiástico y sobre todo el reconocimiento de su capacidad creadora. En definitiva es un movimiento que cuestiona la supuesta inferioridad de las mujeres que propugna el discurso patrístico. Es difícil encuadrar cronológicamente la Querella de las Mujeres si bien la publicación del *Libro de la Ciudad de las Damas* de Christine de Pizan en 1405 se considera su punto de partida.

Retomando la profunda transformación política, social, económica e ideológica que se produce en el tránsito de la Edad Media a la Moderna, desde el siglo XIV surge una percepción colectiva de cambio, de incertidumbre ante el futuro y de ruptura que crea un caldo de cultivo en el que todo aquello que cuestiona el en-

tramado de la sociedad feudal se percibe como una amenaza. En este contexto, resurgen con fuerza las creencias escatológicas y entre ellas la reafirmación de la existencia del demonio.

Ante el proceso de transformación que constituye la llegada de la Edad Moderna, el sistema sociopolítico responde señalando un chivo expiatorio sobre el que canalizar los temores ante el cambio histórico que vislumbra el fin de la sociedad feudal y de la unidad del cristianismo. Las mujeres se erigen en el chivo expiatorio sobre el que el sistema desvía y canaliza la sensación colectiva de miedo ante las profundas transformaciones que se desencadenan a partir del siglo XIV. El patriarcado impulsa lo que Roger Bartra denomina redes imaginarias de poder, es decir, redes simbólicas que mediante la deslegitimación de los elementos transgresores permite desplegar estrategias de control y represión que a largo plazo contribuyen a reforzar las estructuras del sistema. Las mujeres se convierten en el epicentro de esas redes imaginarias con un triple objetivo: en primer lugar, eliminar las críticas directas o indirectas contra la discriminación que padecen las mujeres en el sistema patriarcal, en segundo lugar, focalizar el descontento social en un único elemento que simbólicamente representa la idea de cambio y, en tercer lugar, cohesionar el cuerpo social mediante la identificación de un supuesto enemigo común.

La deslegitimación de las mujeres que se inicia en el siglo XIV se centra en la demonización de la naturaleza femenina. Este discurso patrístico, sobre la base del episodio bíblico sobre la caída edénica, recrudece la percepción de las mujeres como seres inferiores, de naturaleza pecaminosa, sexualmente excesivas y naturalmente inclinadas hacia los asuntos diabólicos. Esta percepción de las mujeres se vehicula a través de dos mecanismos de actuación: la literatura demonológica y los procesos inquisitoriales bajo la acusación de brujería.

Esta deslegitimación de las mujeres a través su asociación con la imagen de la bruja y las actuaciones inquisitoriales puede categorizarse en uno de los modelos de persecución que propone el historiador René Girad: la persecución con resonancias colectivas, es decir, la respuesta violenta de las estructuras políticas que adopta un marco de legalidad que respalda la acción y que, a su vez, es estimulada por una opinión pública sobreexcitada que en periodos de crisis puede debilitar las instituciones públicas.

En 1326 el papa Juan XXIII promulga la bula *Super illius specula* que autoriza la persecución de la brujería y su sanción mediante la aplicación de las penas que se dictaban en los casos de herejía. Pero el punto de inflexión que impulsa definitivamente la persecución de la brujería es la bula *Summa desiderantius affectibus* promulgada por el papa Inocencio IV en 1484 que define la brujería como una idolatría y por tanto como una herejía que debe ser perseguida por los tribunales inquisitoriales. La promulgación de estas bulas superponen las creencias demono-

lógicas sobre el escepticismo altomedieval que definía las brujas como proyecciones de las imaginaciones y supersticiones populares negando así su existencia como una realidad tangible.

Tras la aprobación de la bula papal de Inocencio IV se dispara la edición de tratados demonológicos que respaldan ideológicamente la deslegitimación de las mujeres. La fascinación que despierta la demonología en las sociedades europeas desde el siglo XIV se documenta en el éxito editorial de la literatura demonológica. Sólo en Francia durante el siglo XV se editan más de 340 obras demonológicas con una difusión total de 350.000 ejemplares.

El artículo analiza exclusivamente dos de los tratados demonológicos de los siglos XV y XVI que respaldan las actuaciones inquisitoriales en los autos de brujería: el *Fortalitium fidei* (1467) de Alfonso de Espina y el *Tratado muy sotil y bien fundado de las supersticiones y hechicerías* de Fray Martín de Castañega (1529).

2. LA COSTILLA CURVA DE ADÁN O EL ORIGEN IMPERFECTO DE LAS MUJERES

En 1467 Alfonso de Espina publica el *Fortalitium fidei contra iudeos, sarracenos alios que christiane fidei inimicos*¹, un compendio de acusaciones contra las doctrinas judías y musulmanas pero que contiene un apartado titulado «De bello daemnonum» en el que aborda la existencia de demonios, su origen, naturaleza y tipología, la guerra librada contra los arcángeles, sus distintas denominaciones y su relación con los humanos. Este último aspecto es crucial porque subraya la especial relación que mantienen los demonios con las mujeres y que es ampliamente tratada en el *Malleus Maleficarum*. Alfonso de Espina señala que los demonios pueden metamorfosearse en mujeres (súcubos) u hombres (íncubos) para mantener relaciones sexuales con los humanos y engendrar nuevos demonios. En este sentido, el *Fortalitium fidei* ofrece una de las claves sobre la que gira el proceso de demonización de las mujeres en la Edad Media al afirmar que el número de íncubos es nueve veces superior al de los súcubos debido a que la naturaleza lasciva de las mujeres facilita que los demonios seduzcan a las mujeres sin apenas resistencia.

El discurso demonológico señala el carácter insaciable de la sexualidad femenina como el nexo de unión que acerca a las mujeres a los asuntos diabólicos. Alfonso de Espina argumenta que la elevada apetencia sexual de las mujeres les hace caer en las tentaciones diabólicas. El autor recurre a un ejemplo literario ampliamente difundido en la Edad Media para ilustrar esta hipótesis y reforzar una percepción misógina de la sexualidad femenina: el nacimiento del mago Merlín, personaje central del ciclo artúrico bretón.

¹ Existen ejemplares digitalizados en la Biblioteca Nacional. R.MICRO/26820 y R.MICRO/26568.

El mito literario de Merlín se remonta al siglo XII y es continuamente reelaborado por parte de diversos autores. Las continuas revisiones del mito asignan diversos orígenes al mago Merlín de los cuales Alfonso de Espina rescata una variante demonológica que nada tiene que ver con las primeras leyendas recogidas por Geoffrey de Monmouth. Espina incide en la leyenda que describe el nacimiento de Merlín como el resultado de una relación sexual entre la madre, una joven monja, y el demonio Asmodeo.

La elección de esta versión del mito no es casual porque permite asociar las prácticas mágicas, personificadas en Merlín, con el carácter pecaminoso y sexual de las mujeres y su natural inclinación hacia la seducción diabólica. Asmodeo es uno de los demonios que ostenta mayor protagonismo en la historia demonológica occidental. Su nombre aparece en la tradición hebrea y en el Antiguo Testamento asociado a diversos pasajes doctrinales y religiosos pero únicamente me voy a centrar en el análisis de uno de sus rasgos más relevantes para comprender el rol que juega en el mito medieval: su relación con las mujeres y su simbolismo sexual.

El *Libro de Tobit*, narración hebrea de los siglos IV-III a.C., narra la relación de Asmodeo y Sara, hija de Raquel, a quien instrumentaliza para conseguir sus deseos y extender el mal en el mundo terrenal. Asmodeo acaba sucesivamente con la vida de los maridos de Sara durante las noches de bodas impidiendo que consuman el matrimonio y que Sara satisfaga sus deseos carnales. Sólo su octavo marido, Tobías, hijo de Tobit, logra poner fin al maleficio con la ayuda del arcángel Rafael. Siguiendo los consejos del arcángel, Tobías pesca un pez, le extrae el corazón, los riñones y el hígado y quema las vísceras en unas brasas. Asmodeo no puede soportar los vapores desprendidos y huye a Egipto donde el arcángel Rafael le encadena eternamente.

Otras narraciones hebreas designan a Asmodeo como el rey de todos los demonios, de manera similar al concepto cristiano de Satán, y amante de Lilith después de que ésta abandonara a Adán. En ambos casos, el rasgo que define a Asmodeo es su vinculación con los asuntos carnales. En este sentido, cuando la tradición demonológica cristiana establece una asociación simbólica entre los siete pecados capitales y sus personificaciones diabólicas no sorprende que Asmodeo sea definido como «demonio de la lujuria».

Existen otras variantes del mito de Asmodeo que le desligan de su carácter lascivo. No obstante, la reelaboración del mito que realiza Alfonso de Espina en *Fortalitium fidei* es una derivación de las primeras versiones que enfatizan el carácter diabólico y lascivo de Asmodeo. La predilección de Espina por las versiones más antiguas del mito persigue una doble finalidad enmarcada en la tradición sexofóbica del discurso patrístico: la deslegitimación de las mujeres y el cuestionamiento de la religiosidad femenina.

El *Fortalitium fidei* no realiza ninguna crítica explícita contra la religiosidad femenina que desde la Alta Edad Media plantea nuevas formas de sentir la experiencia espiritual fuera de los cánones marcados por el discurso eclesiástico. Sin embargo, no es posible obviar las implicaciones del mito de Merlín que expone Alfonso de Espina ya que señala directamente a las mujeres, y sobre todo a las religiosas, como las causantes de las implicaciones terrenales de los asuntos diabólicos. En la versión del mito artúrico que recoge Alfonso de Espina, la madre de Merlín es una monja que cae en las redes del diablo para engendrar un hombre de naturaleza mágica que actúa según los dictados diabólicos. A lo largo de la Baja Edad Media la religiosidad femenina se convierte en el centro de gran parte de las críticas y alegatos literarios contra las mujeres que se suceden de manera paralela a la proyección pública que gozan mujeres de diversos ámbitos sociales. La sátira medieval, sobre todo a partir del siglo XVI y bajo la influencia erasmista, centraba la mayor parte de sus críticas contra las mujeres en los vicios, pecados carnales y desviaciones sacrílegas cometidos presuntamente por las monjas tras los muros conventuales; unas mujeres que, pese a su condición religiosa y según el discurso patrístico, mantienen las debilidades inherentes a la condición femenina.

La tradición literaria que cuestiona la religiosidad femenina se radicaliza en los siglos XV y XVI aunque ya desde el siglo XIII se observan narraciones que inciden en la naturaleza lasciva e incluso diabólica de las monjas. La vida de Santa Margarita de Cortona, terciaria franciscana del siglo XIII, cuenta cómo era acosada por un diablo que la incitaba a mantener relaciones sexuales con él hasta que logró vencerlo. Pero la proyección de demonización de las monjas en virtud de sus tratos con el diablo se produce en el siglo XV. En un contexto en el que muchas mujeres se reclusen en la vida conventual por razones que poco tenían que ver con su vocación religiosa, la pujante visibilidad e influencia social de las mujeres incrementó los temores patriarcales ante el secretismo que rodeaba el interior de los espacios de religiosidad femenina sobre todo tras la instauración de la clausura. Es el temor a lo desconocido, a lo que oculta la clausura lo que sitúa a las mujeres eclesiásticas en uno de los ejes del discurso misógino y anticlerical en la Baja Edad Media.

La demonización de las mujeres religiosas evidencia que la debilidad moral de las mujeres se extiende hasta las esposas de Cristo, las más virtuosas de entre todas las mujeres. Es una visión antagónica que extrapola el esquema dicotómico de Eva/María a una sociedad en la que las mujeres son clasificadas, entre otras muchas categorías, como mujeres religiosas/mujeres seglares. Si las mujeres enclaustradas y entregadas al voto de castidad eran susceptibles de caer en las redes del diablo, cuánto no lo serían las mujeres seglares que están expuestas al peligro de la tentación carnal y reivindican un cambio en la estructura patriarcal.

Algunos tratados demonológicos, fundamentalmente el *Malleus Maleficarum*, alertan de los peligros de heterodoxia religiosa que conllevan las nuevas formas de espiritualidad femeninas aunque no realizan críticas explícitas. No obstante, sus

apuntes sobre la deslegitimación de la religiosidad femenina trascienden a diversos géneros literarios, sobre todo en los exempla y coloquios satíricos, que contribuyen a la naturalización e interiorización social de los miedos patriarcales ante unas mujeres que se muestran, especialmente en el caso de las místicas, como intermediarias válidas entre la divinidad y la esfera social (BETETA, 2011).

Pese a las alusiones al cariz demoníaco de la religiosidad femenina, la mayor parte del tratado se centra en el análisis de las brujas, la naturaleza de sus características diabólicas y su relación con el demonio. Alfonso de Espina parte de las tesis altomedievales según las cuales las supuestas conductas diabólicas de las brujas responden exclusivamente a fantasías, sueños y supersticiones. Esta interpretación parte del *Canon Episcopi* (906) y su escepticismo ante las creencias brujeriles. Resulta muy significativo que Alfonso de Espina actualice las tesis escépticas del *Canon Episcopi* en un contexto eclesiástico caracterizado por la misoginia, el inmovilismo y el temor demonológico que propician la promulgación de la bula *Summis desiderantes affectibus* y la edición del *Malleus Maleficarum* sólo diecisiete años después de la publicación del *Fortalitium Fidei*. Esta aparente contradicción responde al interés de Alfonso de Espina de separar la ciencia y la superstición, lo falso de lo verdadero.

La atribución de las fantasías demonológicas a las ensoñaciones oníricas se alinea con el escepticismo que la Inquisición mantiene a lo largo de la Baja Edad Media. Frente a la proliferación de los tratados de demonología y la promulgación de bulas condenatorias procedentes de Roma, la Inquisición española mantuvo la interpretación escéptica de las creencias demonológicas que recoge Alfonso de Espina en el *Fortaletium fidei*. Esta interpretación contrasta con el *Malleus Maleficarum* y la línea divisoria entre ambos tratados se debe a los posicionamientos divergentes que sobre estos asuntos mantuvieron el Papado y la Inquisición española. En su búsqueda de la verdad alejada de cualquier superstición popular, Alfonso de Espina subraya que el imaginario colectivo que proyecta la imagen de las brujas como mujeres solitarias, sexuales, diabólicas, adoradoras de Diana y asiduas a los sabbat es el resultado de una ilusión en la que, sin embargo, reconoce la participación del diablo. En este sentido, el escepticismo de Alfonso de Espina matiza el *Canon Episcopi* y establece un nexo de unión con los tratados de demonología publicados en otros países europeos.

El Fortaletium Fidei señala que las mujeres acusadas de brujería se mueven entre la realidad y la ficción. Las brujas son realidades tangibles que a través del pacto diabólico encarnan las supersticiones demoníacas y transgreden los límites socio-culturales que regulan la sexualidad y la proyección doméstica de las mujeres. Sin embargo, es una realidad parcial en la que se entremezclan realidad y superstición. Alfonso de Espina subraya que, junto a la existencia real de las relaciones consentidas entre las brujas y el demonio, existe un universo demonológico que es producto de la ilusión y la superstición. Esta ilusión es la que ha pervivido con más fuerza en el imaginario colectivo y se refiere a las atribuciones demoníacas que tradicionalmente se han asignado a las brujas: la capacidad de metamorfosearse en animales salvajes,

el poder sobrenatural para crear maleficios y la capacidad de volar por la noche junto a las diosas Hécate y Diana. El *Fortaletium fidei* califica estas atribuciones como falsedades e ilusiones producidas por el demonio para atraer a las mujeres y reforzar socialmente las supersticiones y las creencias demonológicas.

Los estudios teológicos medievales no inciden tanto en la supuesta maldad innata de las brujas como en las malas artes del demonio para actuar contra los hombres a través de las mujeres. Las mujeres se muestran como instrumentos de las fuerzas diabólicas, ya que su naturaleza imperfecta les hace más propicias para ello, pero no representan el mal en sí mismo. Son las intermediarias entre el mundo diabólico y el mundo de los hombres. San Agustín sienta las bases del pacto diabólico y Santo Tomás subraya la capacidad del Diablo para embaucar a las mujeres haciéndoles creer que poseen unas presuntas dotes mágicas para así actuar a través de ellas. De esta argumentación surge la percepción de la bruja medieval, a la vez burladora y burlada que, entre otros, comenta Pedro Ciruelo refiriéndose a aquellos «que en estos miserables tiempos enloquecen y desatinan, creyendo a embusteros y adivinos, que se burlan del mundo, y son burlados por Satanás».

El escepticismo teológico rechaza la existencia de cualidades innatas demoníacas pero no niega la posibilidad de que el cuerpo humano sea un vehículo transmisor de los deseos del Diablo. En este mismo sentido se pronuncian filósofos como Roger Bacon al negar que una hechicera pueda conjurar a un demonio. Nicolás Oresme, Enrique de Hesse o el dominico valenciano Nicolás Eymeric continúan este posicionamiento teórico y criticaron duramente las creencias mágicas explicando los supuestos fenómenos diabólicos por medios naturales. Sin embargo, todos ellos admiten la existencia de sucesos mágicos producidos por intervenciones diabólicas. Esta mezcla de escepticismo y creencia demonológica caracteriza la literatura teológica hasta la aceptación absoluta de la brujería y la hechicería en todas sus vertientes tras la publicación del *Malleus Maleficarum*.

El éxito de *Fortaletium fidei* de Alfonso de Espina, mayor exponente de la corriente escéptica derivada del *Canon Episcopi*, se constata en las sucesivas reimpressiones que se realizan en Lyon y Nuremberg entre 1485 y 1525 (MACKAY & WOOD, 1991). El tratado alcanzó una gran repercusión pese a estar redactado íntegramente en latín, lengua que en la Castilla de la segunda mitad del siglo XV sólo estaba al alcance de una minoría ilustrada pero que facilitó su difusión entre los círculos de la intelectualidad europea en la medida en que el latín era la lengua universal del conocimiento (NIETO, 2006, 335).

El *Tratado muy sutil y bien fundado de las supersticiones y hechicerías*² (1529) es un encargo personal del obispo Alonso de Castilla. Aunque no conoció ninguna

² La edición más reciente es MURO, Roberto (1994): *Tratado muy sutil y bien fundado de las supersticiones y hechicerías*, Instituto de Estudios Riojanos.

reimpresión y apenas tuvo notoriedad pública, el tratado es muy relevante por dos razones: en primer lugar, es el primer tratado demonológico publicado en castellano y no en latín como era habitual en la literatura eclesiástica y demonológica y, en segundo lugar, recoge las principales tesis demonológicas de los padres de la Iglesia.

Aunque Fray Martín de Castañega mantiene una actitud escéptica respecto a los poderes maléficos de las brujas no duda en afirmar la existencia de la brujería como un fenómeno real en el que las mujeres ostentan un poder inexistente en el seno de la iglesia cristiana. El paralelismo entre la iglesia cristiana y la iglesia diabólica que ofrece el autor recoge el temor patrístico ante la visibilidad y el poder social de las brujas cuya proyección cuestiona el discurso eclesiástico que silencia cualquier actividad femenina que desafíe el control masculino del espacio público. De la misma manera que el misticismo femenino puede interpretarse como una inversión de la teología patrística, Castañega plantea la brujería como el reverso del cristianismo equiparando ambas creencias a nivel simbólico. En este sentido, el tratado plantea la existencia de una iglesia católica y una iglesia diabólica siendo en esta última donde las mujeres despliegan un poder público que se deriva del pacto con el diablo.

Un análisis pormenorizado de la iglesia diabólica y del papel que en ella desempeñaban las mujeres permite trazar las líneas generales del perfil de bruja que proporcionan los primeros tratados demonológicos editados paralelamente a los grandes procesos de brujería que se suceden en la zona vasco-navarra. Castañega argumenta que la iglesia diabólica es una oposición especular de la iglesia cristiana por lo que su estructura y composición es similar a la jerarquía eclesiástica. La diferencia esencial entre ambas radica en que la segunda es un sistema jerárquico creado por el demonio para satisfacer sus aspiraciones maléficas. En este sentido, en la medida en que la jerarquía cristiana prohíbe el acceso de las mujeres a los oficios eclesiásticos e invalida su capacidad para interpretar las Sagradas Escrituras, la iglesia diabólica, en tanto que imagen inversa del cristianismo, concede a las mujeres un lugar prioritario en su estructura. Las mujeres constituyen la esencia de la iglesia diabólica al registrarse mayor número de mujeres que de hombres en la composición de los cargos diabólicos.

La presencia de mujeres en los ministerios diabólicos se debe a varios factores que enumera Castañega y que, en última instancia, derivan de un razonamiento propiamente patrístico. La iglesia diabólica cuenta con una serie de execramentos configurados como la antítesis de los sacramentos. La infidelidad es uno de tales execramentos en la medida en que constituye uno de los mayores pecados según el discurso patrístico medieval aunque su ejecución, responsabilidad y castigo varían según una cosmovisión basada en la heterodesignación de los pecados (SEGURA, 2008). La atribución de la infidelidad como una debilidad esencialmente femenina que emana directamente del legado de la Eva bíblica convierte a las mu-

jeros en la personificación del pecado de la infidelidad y la lascivia. Si éste se perfila como el mayor de los pecados, y por tanto se sitúa en la cima de los execramentos diabólicos, no resulta sorprendente que, en su intento de transgredir los dogmas cristianos, la iglesia diabólica posicione a las mujeres –personificación del mayor pecado patristico– al frente de su jerarquía.

La designación de la infidelidad como un pecado netamente femenino no es un fenómeno casual y su relación con los execramentos deriva directamente del discurso patristico que personifica la esencia del pecado en el cuerpo femenino. El pecado, entendido como una abstracción moral, no es neutro en términos de género. La necesidad de controlar la sexualidad femenina en virtud del derecho y la autoridad del pater familia y la transmisión patrilineal de los bienes patrimoniales requiere de diversos mecanismos de control que limiten la proyección de las mujeres en los ámbitos público y privado. El discurso patristico despliega un código moral en el que la subordinación de las mujeres ocupa un papel fundamental según una sexuación de los pecados que traza una línea indivisible entre la moralidad masculina y la sumisión femenina, entre los pecados públicos de los hombres y los pecados privados de las mujeres que responden a una férrea división patriarcal de los espacios (SEGURA, 2008). Los pecados de las mujeres se circunscriben exclusivamente a la esfera privada debido a la limitada proyección de las mujeres en el ámbito público. Si la sexualidad es una actividad que se desarrolla fundamentalmente en el espacio privado –la prostitución constituye una excepción debido al carácter público de las mancebías– y las mujeres desarrollan su experiencia exclusivamente en el ámbito doméstico resulta lógico que los pecados atribuidos a las mujeres tengan un cariz netamente sexual.

Debido a que el sexto mandamiento cristiano se convierte en la piedra angular de los execramentos de la iglesia diabólica y en el rasgo que convierte a las mujeres en instrumentos maléficos es necesario realizar un breve análisis de la asociación entre la categoría de lo femenino y los conceptos morales de infidelidad y lascivia. El Antiguo Testamento señala el mandato divino «no comerás adulterio» como una de las prerrogativas básicas del Decálogo de Yaweh (*Éxodo* 20:14 y *Deuteronomio* 5:18). Este mandamiento encuentra numerosas referencias cruzadas en las Sagradas Escrituras sin que explícitamente se incida en el carácter femenino de dicho pecado. El cristianismo bíblico estigmatiza la sexualidad por el carácter pecaminoso del placer sexual sin establecer diferencias de género aunque el castigo que reciben por la realización del pecado sí es más notorio y agresivo en el caso de las mujeres.

La deslegitimación de la sexualidad en la Edad Media procede fundamentalmente de las argumentaciones neoplatónicas de San Agustín que rechaza la sexualidad incluso dentro de la unión marital si su finalidad no se limita a la procreación (*Ciudad de Dios* 14: 16-24). Sin embargo, el discurso patristico medieval radicaliza el carácter esencialmente sexual de las mujeres mediante la recuperación

del pasaje edénico. Frente a las tesis de San Pablo que veía el matrimonio como un mal menor para satisfacer las necesidades sexuales —«mejor casarse que quemarse» (*Corintios* I, 7:9)—, los Padres de la Iglesia proyectan la indignidad del adulterio exclusivamente en las mujeres y ven refrendadas sus argumentaciones con el consideración desigual que padecen las mujeres en los instrumentos legislativos donde, por ejemplo, el adulterio no es penalizado de la misma manera si lo comete un hombre o una mujer.

Atendiendo al carácter femenino que adquiere el adulterio en la Edad Media no resulta sorprendente que muchas de las representaciones iconográficas de la lujuria, uno de los siete pecados capitales, muestren a una mujer montada sobre un carnero. Esta asociación entre sexualidad femenina y animalidad convierte la lujuria en un pecado con connotaciones marcadamente femeninas aunque en la enumeración que hace Santo Tomás de los pecados capitales no realice ninguna referencia explícita al respecto. Según Santo Tomás, los vicios capitales son aquellos que tienen «un fin excesivamente deseable de manera tal que en su deseo, un hombre comete muchos pecados todos los cuales se dice son originados en aquel vicio como su fuente principal» (*Suma Teológica* I-II 84:4). Respecto a la lujuria señala que es un deseo sexual desordenado que no responde al propósito divino de la procreación sino al placer sexual. En este sentido es una transgresión del Sexto Mandamiento y una ofensa contra la virtud de la castidad.

La designación de la castidad como una virtud opuesta a la lujuria vislumbra que el discurso patristico otorga un origen femenino a este pecado capital. El cristianismo señala la existencia de siete virtudes que se contraponen a los pecados capitales y constituyen el camino hacia la salvación del alma. En la medida en que la castidad constituye una de las cualidades más valoradas de las mujeres parece lógico pensar que su opuesto, la lujuria, fuera concebido como una debilidad esencialmente femenina y atribuible mayoritariamente a las mujeres. No es casual, por tanto, que la lujuria y la castidad se representen generalmente como un pecado y una virtud femenina respectivamente.

En 1589 el obispo y teólogo alemán Peter Binsfeld, basándose libremente en los escritos de los Primeros Padres de la Iglesia, establece una asociación entre los pecados capitales y los incubos según la cual el pecado de la lujuria se personifica en el demonio Asmodeo (GUAZZO, 1608: 86). La relación simbólica entre Asmodeo y la lascivia femenina subraya el carácter esencialmente femenino del deseo sexual; un deseo que si es cometido por una mujer se define como un «pecado mortal sujeto a cien años de penitencia» (SEGURA, 2008: 223).

Partiendo del carácter sexual e impuro de las mujeres, Castañega señala que la hegemonía de las mujeres en el séquito del diablo se debe cuatro características inherentes a la naturaleza femenina: curiosidad, charlatanería, gusto por la venganza y debilidad moral. En la tradición judeocristiana, la curiosidad constituye el elemento

desencadenante de la caída edénica. La búsqueda de la verdad es el motor vital que impulsa a Eva a acercarse al Árbol del Conocimiento y la imposición del castigo divino manifiesta la deslegitimación de la sabiduría femenina en la medida en que la sanción se dirige fundamentalmente a Eva. La actitud transgresora de Eva encuentra su paralelismo más inmediato es Pandora, personificación griega de la búsqueda femenina del conocimiento. En ambos casos se establece una unión indivisible entre Eva y Pandora es la búsqueda del conocimiento y la consiguiente penalización androcéntrica de la transgresión a través del dolor y el pecado.

La heterodesignación de la charlatanería como un defecto intrínsecamente femenino también goza de una amplia tradición en el imaginario grecorromano. Una de las estrategias de deslegitimación de la voz femenina con mayor trascendencia en el orden simbólico es la proyección monstruosa del canto de las sirenas. La exclusión de las mujeres de los espacios públicos de conocimiento y la delimitación de su educación a una instrucción centrada en la adquisición de saberes domésticos invisibilizan la capacidad de las mujeres para crear capital simbólico. La deslegitimación de los saberes femeninos desencadena diversas estrategias de desautorización entre las que se incluye el ocultamiento y la deformación de sus voces y de sus aportaciones intelectuales y, por tanto, públicas. El silenciamiento de sus voces, proyectada en la imagen de las sirenas, es una de las estrategias de deslegitimación que más ha trascendido en el imaginario simbólico.

Otra de las motivaciones que alega Castañega para explicar la elevada presencia de mujeres en la iglesia diabólica es el carácter vengativo de la naturaleza femenina. La ira, que aglutina el concepto de venganza bajo la expresión «*appetitus inordinatus vindictae*» o «apetito desordenado de venganza», es uno de los siete pecados capitales. El discurso bíblico no define la venganza como un vicio femenino y lo deslegitima mediante su conceptualización como un pecado mortal atribuible a mujeres y hombres.

La atribución de la venganza como un defecto femenino surge en la Edad Media y no resulta sorprendente si se tiene en cuenta que el discurso patrístico considera la animalidad como un rasgo de la naturaleza de las mujeres. Si la ira se define como un «apetito desordenado», qué mayor desorden que el que gobierna el cuerpo y el alma las mujeres. En este sentido, la tradición bíblica ofrece ejemplos paradigmáticos del perfil femenino de la venganza en personajes como Sarai, Argar y Salomé, esta última erigida como un símbolo del poder de castración.

Enlazando con la debilidad natural de las mujeres y la consiguiente atracción por los asuntos diabólicos, Castañega subraya la facilidad del demonio para instrumentalizar a las mujeres y efectuar sus maleficios. La imagen de las mujeres que transgreden las leyes divinas por su naturaleza débil se repite a lo largo de la Edad Media. La falta de raciocinio es uno de los rasgos que, en opinión de Castañega, posicionan a las mujeres a la derecha del demonio. Una posición privilegiada me-

diente la que el demonio desvirtúa la realidad tangible, manipula los sentidos y atemoriza a los hombres bajo la apariencia de unas ministras maléficas que se desdoblan en brujas, súcubos y doncellas para penetrar en los hogares a medianoche.

La necesidad de que el diablo interceda para que las ministras diabólicas o brujas desplieguen su capacidad metamórfica y sean capaces de volar sitúan el tratado en una encrucijada teórica en la que se entremezcla la creencia demonológica propia del siglo XVI con los vestigios del *Canon Episcopi* y su negación de los poderes brujeriles. No obstante, el posicionamiento de Castañega es netamente crédulo en comparación al *Fortalegium fidei* y ello se debe, en gran parte, a su contemporaneidad con los grandes procesos brujeriles vasco-navarros y la fiebre demonológica que recorre Europa desde finales del siglo XIV.

Pese a que el tratado está ampliamente documentado y detalla las tesis demonológicas más aceptadas y divulgadas, desde las ideas de San Agustín, Santo Tomás e Isidoro de Sevilla hasta del *Tractatus de erroribus circus artem magiam* de Jean Gerson, tuvo una escasa difusión fuera del ámbito eclesiástico y judicial debido posiblemente a la publicación ese mismo año de la *Reprobación de las supersticiones y hechicerías* de Pedro Ciruelo.

A modo de conclusión, la finalidad de la demonización de las mujeres fue deslegitimador. El objetivo era invisibilizar la proyección pública de las mujeres en un momento histórico en el que el sistema patriarcal debe hacer frente a varias amenazas que cuestionan sus cimientos ideológicos, políticos, sociales y religiosos: la Querella de las Mujeres, la rivalidad del empirismo femenino frente al saber médico, la emergencia de movimientos heréticos que amenazan la unidad de la Iglesia, las nuevas formas de espiritualidad femenina y la crisis del sistema feudal. Para eliminar su influencia progresiva en el ámbito público, el patriarcado deforma la percepción social de las mujeres a través de su vinculación con el mundo diabólico y su asociación con el estereotipo de la bruja. Las mujeres son estigmatizadas y perfiladas como seres de naturaleza monstruosa y diabólica capaces de alterar el orden social y desestabilizar el sistema.

BIBLIOGRAFÍA

- ESPINA, Alfonso, *Fortalegium fidei*. Biblioteca Nacional R.MICRO/26820 y R.MICRO/26568.
- BARTRA, Roger, *Las redes imaginarias del poder político*, México, Era, 1981.
- BETETA, Yolanda, *Súcubos, hechiceras y monstruos femeninos. Estrategias de desautorización femenina en la ficción medieval*, Madrid, Almudayna, 2011.
- BETETA, Yolanda, «De las costilla de Adán a concubina del diablo. La demonización de los saberes y del cuerpo femenino en el *Malleus Maleficarum*» en Cristina

- Segura (ed.). *La Querella de las Mujeres. Antecedente de la polémica feminista*, Madrid, Almudayna, 2011.
- BETETA, Yolanda, «Los delitos de las brujas. La pugna por el control y los saberes del cuerpo femenino» en Cristina SEGURA & Isabel DEL VAL (coords.). *La participación de las mujeres en lo político. Mediación, representación y toma de decisiones*, Madrid, Almudayna, 2011.
- BETETA, Yolanda (2009): «Representaciones de la sexualidad femenina en la literatura medieval y su influencia en la consideración de las mujeres», *Revista Arenal* 16-2, Universidad de Granada.
- CIRUELO, Pedro, *Reprobación de las supersticiones y supercherías*, ed. de Jose Luis HERRERO, Diputación de Salamanca, 2003
- DE CASTAÑEGA, Fray Martín, *Tratado de supersticiones y hechicerías*, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, 1997
- GIRARD, René, *El chivo expiatorio*, Barcelona, Anagrama, 2002.
- GUAZZO, Francesco Maria, *Compendium Maleficarum*, ed. 2002, Editorial Club Universitario, 1608.
- MACKAY, Angus y WOOD, Richard, «Mujeres diabólicas», Ángela MUÑOZ y M.^a del Mar GRAÑA (eds.) *Religiosidad femenina: expectativas y realidades (ss. VIII-XVIII)*, Madrid, Laya, 1991.
- NIETO, José Manuel, *La monarquía como conflicto en la Corona castellano-aragonesa (1230-1504)*, Madrid, Sílex ediciones, 2006.
- SAN AGUSTÍN, *La ciudad de Dios*, Méjico, Porrúa, 1984
- SANTO TOMÁS, *Suma Teológica*, Salamanca, Biblioteca de Autores Cristianos, 1951.
- SEGURA, Cristina, *El pecado y los pecados de las mujeres*, Carrasco A. y Rábade M.^a (coords.), Madrid, Silex Ediciones, 2008. pp. 209-226.

UN GÉNERO OLVIDADO PARA UN TIEMPO SILENCIADO: LAS MUJERES DE LA EMIGRACIÓN A AMÉRICA DURANTE EL SIGLO XVII*

VICTORIA EUGENIA CORBACHO GONZÁLEZ | UNIVERSIDAD DE HUELVA

RESUMEN

El presente trabajo pretende dar a conocer las pretensiones de estudio de género de una tesis doctoral en curso cuya piedra angular es la emigración española al Nuevo Mundo a lo largo del siglo XVII. Un trabajo original, en consecuencia, no sólo porque afronte una cronología silenciada en esos términos, sino porque procura dar a la mujer de la emigración un tratamiento ecuánime con respecto al hombre: una perspectiva prácticamente sin precedentes en esta clase de estudios migratorios clásicos.

PALABRAS CLAVE

emigración, América, mujer, siglo XVII.

ABSTRACT

The purpose of this paper is to show the process of a doctoral gender study focused on the Spanish migration to the New World throughout the 17th Century. It is an original study whose aim is to give women on migration an equal place in relation to the man of that time: An approach to this type of classic migratory studies that nearly lacks precedents.

KEYWORDS

Emigration, America, woman, 17th Century.

* Archivos citados: Archivo General de Indias, en adelante, A.G.I.

INTRODUCCIÓN

Pese a ser todavía una corriente que goza de relativa juventud, desde los tiempos de Perrot o Duby, la Historia de la Mujer ha logrado pertrecharse, al socaire de los retos más actuales, de una base conceptual, teórica y metodológica sólida, propia de una disciplina que ha superado su fase inicial y se halla en proceso de maduración. Y, al compás que proliferan estudios al respecto, las mujeres van siendo rescatadas del silencio donde los propios historiadores las mantenían sumidas hasta no hace demasiado tiempo. Una tarea que, en España, viene siendo acometida por una colectividad de estudiosos –y, sobre todo, estudiosas– bien nutrida, multidisciplinar y que, generalmente, cuenta con el respaldo de las distintas Universidades y bastantes instituciones específicas. Cabe destacar, en este sentido, la labor emprendedora y de coordinación ejercida por la Asociación Española de Investigación de Historia de las Mujeres¹.

Consecuencia de ello, actualmente, la Historia de las Mujeres está a la vanguardia de los estudios históricos y puede decirse que ha generado una dinámica propia sólida. Sin embargo, esto no ha de implicar el autismo de la disciplina. Al contrario, cada vez más, las miradas al pasado en clave femenina deben partir de una concepción de la mujer como sujeto sólo para inscribirla, a través de verdaderos estudios de género, en realidades políticas, sociales, económicas y culturales de las cuales participaron conjuntamente con los hombres. Una premisa que, sin duda, pone a la Historia en el camino hacia la comprensión de las mentalidades colectivas, la vida cotidiana o las relaciones sociales de un modo más próximo a la plenitud, donde el interés histórico trate equitativamente a hombres y mujeres.

DEL SEXO AL GÉNERO EN LA EMIGRACIÓN AL NUEVO MUNDO

Es, precisamente, en la senda hacia la consecución de una Historia global de género donde han de registrarse los primeros pasos de la investigación que aquí pretendo presentarles²; y esto, en un escenario concreto: el que nos brinda la emigración al Nuevo Mundo en el tiempo de las colonias. Luego, no se trata de un trabajo que inicialmente tuviese a la mujer por sujeto de estudio prioritario. Su inquietud original pasaba por solventar, en la medida de lo posible, la marcada escasez y parcialidad de los estudios migratorios existentes, en concreto, para el siglo XVII. Únicamente tras madurar esta cuestión y comprobar la práctica inexistencia de aproximaciones –específicos o no– a las mujeres de la emigración a través de

¹ Vid. SEGURA GRIÑANO, 35 (País Vasco, 2006):13-30.

² Se trata, en concreto, de mi tesis doctoral (en curso), emprendida bajo la dirección de la Dra. M.^a Luisa Candau Chacón y la Dra. Rosario Márquez Macías. Lleva por título: «Hombres y mujeres hacia el Atlántico. La emigración española a América durante el siglo XVII».

toda la Modernidad, comprendimos que, pese a su lógica intrascendencia numérica con respecto a los varones en el contingente migratorio, sus historias también debían ser rescatadas de los papeles de Indias.

Hombres y mujeres hacia el Atlántico, ¿durante el siglo XVII?

El punto de partida, por lo tanto, nos sitúa en pleno Seiscientos. Y es que, aún a día de hoy, cuando los siglos extremos del período colonial –sobre todo el XVI– se hallan provistos de una nutrida bibliografía al respecto de la emigración indiana, la cual, además, conoce períodos y espacios amplios³, el siglo XVII sigue apareciendo, tal y como lo presentara Carlos Martínez Shaw en 1994, prácticamente, como un «desierto historiográfico»⁴. Amén de los cálculos hipotéticos de Magnus Mörner y algunos otros trabajos de carácter general (en lo tocante al XVII, más aventurados que ciertos), sólo unos pocos estudios, aunque minuciosos, de cotas espaciales poco ambiciosas, han conocido a los emigrantes de este siglo. En concreto, a los andaluces, de la mano de Lourdes Díaz Trechuelo o Isabelo Macías; a los extremeños, a través de la tesis de licenciatura inédita de M.^a del Carmen Picón o de la labor investigadora de Encarnación Lemus; a los castellano-leoneses, por M.^a del Carmen Martínez Martínez; a los cántabros, estudiados por Ramón Lanza García; y, más recientemente, José Miguel Aramburu Zudaire se encargaba de los emigrantes Navarros de los siglos XVI y XVII. Por lo demás, algunos trabajos extremadamente localistas o sobre aspectos muy particulares de este fenómeno, engrosan algo el repertorio⁵.

Dadas las circunstancias, nuestro trabajo va a seguir, en su primera parte, un esquema, ya clásico, donde atendamos al estudio cuantitativo y cualitativo de la emigración desde el territorio español peninsular hacia el Nuevo Mundo en términos amplios⁶. Eso sí, ciñéndonos al tiempo comprendido, aproximadamente,

³ Cabe destacar, entre otros muchos: BAREA FERRER, 1964, vol. I: 161-192. BARRIENTOS MÁRQUEZ, 2003; BOYD-BOWMAN, 1964; 56 (Pittsburgh, 1976): 580-604. CHAUNU y CHAUNU, 1983. DÍAZ-TRECHUELO LÓPEZ ESPÍNOLA, 1981, vol. I: 405-426. HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA, 1958, vol. V. LELO BELLOTO, 1971. MACÍAS DOMÍNGUEZ, 1999. MÁRQUEZ MACÍAS, 1995. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, 1992, vol. II: 205-236. RUBIO Y MORENO, 1930, vol. I. PEREIRA IGLESIAS y RODRÍGUEZ CANCHO, 1991: 257-270. SÁNCHEZ RUBIO, 1993.

⁴ MARTÍNEZ SHAW, 1994:111

⁵ ARAMBURU ZUDAIRE, 1999. BAREA FERRER, 1981, vol. I: 427-440. DÍAZ-TRECHUELO LÓPEZ, 1991; 1991:189-198. GONZÁLEZ ESCOBAR, 1981, vol. I: 265-276. GONZÁLEZ SÁNCHEZ, 1995. LANZA GARCÍA, 1991: 97-115. LARA RÓDENAS y GONZÁLEZ CRUZ, 1991:227-244. LEMUS, 1993. MACÍAS DOMÍNGUEZ, 1983, vol. I: 1-27. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, 1992, vol. II: 205-236. PICÓN RODRÍGUEZ, tesis de licenciatura inédita (*La emigración extremeña a Indias en el siglo XVII*).

⁶ Número de emigrantes, distribución por sexos, edades, estado civil, extracción socio-profesional, etc.; asimismo, observaremos los lugares de origen y destino, los factores de expulsión y de atracción, las motivaciones particulares y mentalidades que subyacieron tras la decisión –o reparos– a la hora de emigrar; sentimientos y anhelos de quienes marcharon y de quienes quedaron en la Península; entre otros aspectos.

entre 1620 y 1670. Primero, porque se hace necesario poner unos límites cronológicos a tan amplio espacio observado; segundo, porque, a juzgar por los estudios existentes, estas fechas parecen abarcar los principales cambios de tendencia acontecidos durante la centuria. En este sentido, mientras los primeros años del siglo seguirían las inercias del Quinientos, a partir de la década de 1630 el descenso del volumen migratorio en los espacios conocidos es rotundo; mientras que, sólo desde la década de 1660 –en los casos más afortunados–, se asistiría a cierta recuperación.

De manera que, ajustándonos a este marco cronológico, pretendemos alentar un debate todavía, lógicamente, inconcluso. Una discusión donde se batallan, no sólo los momentos y ritmos de inflexión, aún por concretar, sino también el grado de influencia de los distintos factores de repulsión y de atracción esgrimidos. A este respecto, sólo sí parece haber algo de acuerdo en que el descenso migratorio achacado a la segunda mitad de siglo tuvo por motivo la crisis demográfica (esto ya lo apuntaba Jordi Nadal en 1984)⁷ y la política de restricción de la emigración emprendida por la Corona (considerando que los excesos en la concesión de licencias plagaban América de hombres ociosos). Mientras que, de otro lado, se ha responsabilizado al paso del predominio de la minería a la agricultura en Nueva España y Perú (los dos principales destinos) de la merma del atractivo de aquellas tierras⁸.

Claro que la validez de estos convenios, por más que se arriesguen hipótesis de todo tipo, ha de limitarse exclusivamente a las regiones estudiadas. En ningún modo puede sentenciarse aún que la tendencia se repita en las regiones silenciadas o, por el contrario, las partes más orientales y septentrionales de la Península compensaran el comportamiento de Andalucía, Extremadura y Castilla-León. Es un hecho, eso sí, que las áreas norteñas toman el relevo en el siglo XVIII, pero hasta ahora no puede saberse desde cuándo ni en qué medida. Se ignora, por tanto, si el comportamiento de la segunda mitad del XVII es general o es parte de la basculación de los principales centros de expulsión de emigrantes. Ni siquiera es posible asegurar que el receso del Seiscientos no se base, al menos en cierta medida, en la deficiencia que aqueja la documentación oficial de este siglo al socaire de la pérdida del control sobre la emigración. Para contrastar esta sospecha será preciso comprobar –hasta donde sea posible– los niveles de emigración ilegal a través de fuentes indirectas como pudieran ser los protocolos notariales.

Como habrá podido advertirse, no se incluye la comunidad canaria. Esto se debe a que, como es sabido, al no efectuarse el registro de los pasajeros canarios en la Casa de la Contratación, sus licencias no se hallan entre las depositadas en el AGI.

⁷ NADAL OLLER, 1984.

⁸ *Vid.* MARTÍNEZ SHAW, 1994: 111 y ss.

Por su parte, en los espacios hasta ahora analizados, poco se distancian las características de la emigración de lo conocido para el siglo XVI. En lo referente a, por ejemplo, el predominio masculino, la extracción social humilde del emigrante, sus edades, los destinos elegidos, la preminencia del origen urbano o el tipo de motivos, casi siempre económicos, que empujaron a los peninsulares a cruzar el Atlántico, no trasluce cambios significativos. Ahora bien, frente al predominio de las continuidades y amén del citado descenso del volumen migratorio, otras dos variables, estrechamente vinculadas, se anotan en la lista de particularidades del Seiscientos, estas son: el descenso relativo de la participación femenina –muy al contrario de la hipótesis que planteara Boyd-Bowman– y un descenso del porcentaje de la emigración familiar, bastante discutido, por cierto, en base a las contradicciones regionales que ya se atisban.

Entre el abandono y pasar a las Indias, un océano de dificultades

«Otro sí, presento ante Vuestra Señoría otra cédula de Su Magestad en que, por ella, me da licencia para pasar a la dicha Isla de San Juan de Puerto Rico y llevar con mígo a Doña María Cano de Velasco, mi muger; y a dos hijos míos que son Francisco Jusepe y Fernando Pérez...y un criado y una criada para mi servicio, que nombro por tal criado a Juan Martínez Aguado, natural desta ciudad...»⁹.

Realidades como la aquí expresada por Alonso Pérez: familias que emigran completas, y a un mismo tiempo (entendiendo por tales las compuestas por el núcleo conyugal más los hijos, los criados y, en ocasiones, algún otro pariente), han llevado a Díaz-Trechuelo a apuntar, para la Andalucía del Seiscientos, que más de un 60% de la emigración fue de carácter familiar¹⁰. Sin embargo, en Extremadura y Castilla-León, sobre todo desde el cambio de signo que supuso la década de 1630, no sólo parece que se acortó el número de mujeres emigrantes con respecto al de hombres, sino que, entre estos últimos, la mayor parte era soltera y, caso de Castilla, eminentemente jóvenes (de edades comprendidas entre los 16 y los 25 años)¹¹. Es más, en el mismo espacio andaluz, las conclusiones de Isabelo Macías para Jaén y Málaga¹² distan de respaldar el modelo propuesto por Díaz-Trechuelo, igualándose, al contrario, a este último.

Así las cosas, el cambio en estos parámetros, las contradicciones patentes y la necesidad de darles una explicación ampliamente justificada introducen la desviación de nuestro estudio, en un segundo término, hacia el análisis del papel de la mujer de la emigración del Seiscientos. Por cuanto, observada en sí misma, por

⁹ *Licencia de embarque*, AGI, Contratación, legajo 5.423, exp. 51.

¹⁰ DÍAZ-TRECHUELO LÓPEZ, 1991b: 189-198.

¹¹ LEMUS LÓPEZ, 1993.

¹² MACÍAS DOMÍNGUEZ, 1985: 1-28.

supuesto, no obviaremos sus implicaciones en el nuevo modelo de emigración que, dicho sea de paso, sería el que terminara por implantarse en términos globales ya en el siglo XVIII. Si bien, lo cierto es que, dado el estado incipiente de la investigación, en estos asuntos no alcanza todavía a enunciar conclusiones firmes, por cuanto nos parece lo más oportuno centrarnos aquí en marcar sus derroteros actuales para presentar, *a posteriori*, las fuentes documentales que nos están desvelando las historias de aquellas mujeres que tuvieron qué ver con la emigración en cualquiera de sus formas.

Como es lógico esperar de la propia insuficiencia de estudios sobre la emigración durante el siglo XVII, aquellos que se centren en el papel que desempeñó la mujer en este fenómeno y tiempo son tanto más escasos. Claro que, a decir verdad, tampoco sobran en lo que respecta a las centurias contiguas. Desde que Konetzke atendiera a este asunto, allá por 1945, sólo unas cuantas aportaciones han abundado en la que pretende ser una línea de trabajo identificable. Cabe destacar, no obstante, la valía de aportaciones aisladas como –sirva de ejemplo– la de Testón Núñez y Sánchez Rubio: «Mujeres abandonadas, mujeres olvidadas»¹³, consecuencia del estudio de un repertorio epistolar privado localizado en el Ramo de Inquisición del Archivo General de la Nación de México. Cartas que, en su mayoría, fueron escritas en la Península por mujeres que, en calidad de esposas, madres, hijas, amantes, etc. trataban de ponerse en contacto con sus correspondientes varones, aun cuando la ausencia de noticias les hacían presumir que las habrían olvidado.

El olvido, justamente, es el elemento que concentra el interés de quienes se han aproximado a la materia. En efecto, si en algo coinciden unos y otros trabajos es en retratar a la mujer de la emigración, ante todo, como una mujer peninsular; aquella que nunca emigró y cuya vinculación con el trasvase poblacional hacia América se resume en el abandono padecido a raíz de la ausencia, casi siempre, de su esposo –a veces durante años, otras sin retorno– en Indias. Lo cual, leído en su tiempo, no deja de generar un panorama poco alentador para ellas: generalmente cargadas de hijos y desprovistas del amparo masculino y, por ende, aisladas en su propio mundo. Mujeres que, sin ser viudas, estaban igualmente solas pero no contaban con plenos derechos legales en aquella sociedad eminentemente paternalista.

Luego, avocadas, dodo su estatus social (normalmente medio-bajo), a acogerse a la caridad de familiares, vecinos, beaterios, etc., cuando esto no se daba, la situación podía extremarse. Entonces, «las abandonadas» se vieron obligadas a someterse al desafío, no sólo material, sino también mental, que suponía tomar las riendas de sus vidas y buscar el sustento en trabajos para los cuales, en tanto mujeres, no habían sido formadas y no estaban cualificadas. Desatendidas, a veces, en los propios puertos

¹³ SANCHEZ RUBIO Y TESTÓN NUÑEZ, 19 (Madrid, 1997): 91-120.

de embarque, donde, unas, se habían trasladado con la esperanza de ser reclamadas por maridos de los cuales nunca más supieron; otras, carecían de las posibilidades económicas para afrontar el viaje; u otras que, simplemente, temían hacerse a la mar o descartaban la navegación por ser «cosa de hombres». Historias tan matizables como particulares que, en cualquiera de sus formas retratan situaciones deplorables y que, por esto mismo, pretendieron ser salvadas desde el mismo siglo XVI.

En efecto, ya Carlos I legisló la repatriación de los casados sin licencia o con licencia cumplida, mientras, en el siglo que nos toca, Felipe III vuelve a remeter contra ello; como también lo haría después Carlos II. Pero, aunque la Corona se preocupó siempre de promover una emigración familiar y, cuando no, de obligar al varón emigrado a volver a la vida conyugal, situaciones de abandono no dejaron de repetirse a lo largo de toda la Modernidad. Entretanto, tampoco la Institución eclesiástica, su justicia, permaneció impasible, máxime frente a las recientes disposiciones tridentinas según las cuales el matrimonio era un contrato que obligaba a la vida común, tan estragada por la marcha de los hombres al Nuevo Mundo.

Acaso la medida más rigurosa fuera la consabida licencia que debía conceder la esposa (a veces, no sin haber sido coaccionada por su marido). Permisos que, desde 1546, los oficiales de la Casa de la Contratación tenían la obligación de exigir a los hombres casados que solicitasen embarcarse y donde estos se comprometían a regresar en el tiempo estipulado y explícito en ellos. Valga el ejemplo de Gabriel Pacheco, mercader, vecino de Sevilla, y cuya esposa lo autoriza a viajar como cargador a Tierra Firme, en 1681, a través del siguiente documento:

«Doña María de Lara, Muger de Gabriel Pacheco, consentimiento.

En la ciudad de Sevilla en tres días del mes de benero de mil y seicientos y ochenta y un años, ante mi el presente escribano y testigos paressio Doña María de Lara, mujer lexitima del Capitán Gabriel Pacheco, vecina desta dicha ciudad en la collación de San Yldefonso y dixo que por quanto el dicho su marido esta para hacer viaxe a la provincia de Tierra Firme...y que el dicho viaxe no lo puede hacer sin su licencia y consentimiento; por tanto, otorgo que consiente y tiene por bien que el dicho...su marido pueda hacer el dicho viaxe a la dicha provincia... y estar y residir en ella tiempo de diez y ocho meses que corren y le quentan desde oy en adelante por todo lo qual daba y dio su licencia y facultad cumplida y bastante de quanto se requiere; en el qual dicho tiempo pidió y suplico a qualesquier Juezes y Justicias de la dicha provincia de Tierra Firme y de otra qualesquiera partes y lugares no le estorben ni impidan el dicho viaje...y le dejen estar y residir y pasar libremente porque asi lo conziente y tiene por bien y juro a Dios y a la cruz en forma de derecho de haber por firme lo aquí contenido y no ir contra ello alegando fuerza del dicho mi marido ni otra razón alguna y se obliga de no pedir y demandar absoluzion ni relaxazion deste juramento...»¹⁴.

¹⁴ Licencia de embarque, AGI, Contratación, legajo 5.444, exp. 47.

Aunque lo cierto y verdad es que mientras las historias de abandono –sin duda predominantes entre las mujeres de la emigración– acaparan la atención de la investigación, situaciones menos trágicas donde el abandono físico no implicó el abandono económico ni tampoco una separación de por vida han derramado, entonces como ahora, bastante menos tinta. Es por ello que, a través de nuestro proyecto, sin olvidar a las primeras, pretendemos no obviar las historias de rencuentros, ya sea al regreso del esposo, ya porque la mujer, definitivamente, desatase cabos y optase por hacerse a la mar. Pero no nos confundamos: aunque esto pueda sonar a mujer emprendedora, como la abandonada, la emigrante no dejó de desarrollar su papel de mujer, siempre a la sombra del varón. Razón por la cual, en raras ocasiones hallaremos a mujeres viajando solas, sino siempre dentro de círculos familiares o, cuando menos, como criadas o esclavas del titular de la Licencia. Ni tan siquiera las casadas, aun reclamadas por sus esposos, o las viudas pasaron a América libremente. María de Vera, por ejemplo, vecina de Sevilla, viuda y demandante de licencia en 1626 para pasar a Nueva España, pretendía hacer el viaje acompañada únicamente por mujeres: su hija de cuatro años, Catalina Jurado, y una criada, Catalina Jiménez. Los oficiales de la Casa de la Contratación, oponiéndose a sus intenciones, dispusieron la concesión del permiso siempre que consintiese embarcar bajo la tutela del licenciado Gaspar de Bedoya «*que ba por alcalde del crimen de la Audiencia de México*»¹⁵.

Pero de la norma vuelven a nacer excepciones. Si bien, cuando las hubo, lo normal es que las mujeres que encabezaran las Licencias de Embarque fueran viudas y, además, casi siempre de posición acomodada y emigrantes en respuesta a la llamada de algún familiar. Caso distinto es el de Isabel María Fernández de Villamayor, quien, a la altura de 1662,

*«...hallándose casada en estos Reynos, pasó su padre, Francisco Fernández de Villamayor a las provincia de Guatemala, y por haver muerto en ella y dejado alguna hacienda la esta gozando un sobrino de el difunto con pretexto de que no ay otro heredero, siéndolo la suplicante, que se halla viuda y sin recurso de poder cobrar la bazienda y sin tener otra cosa con que remediarse»*¹⁶.

A ella, sin medios económicos y sin haber sido llamada, también se le concedió permiso para viajar y poner sus asuntos en orden. Y es que, a juzgar por lo que se conoce sobre los espacios estudiados para el Seiscientos, en aquellos donde la emigración familiar tendió a la baja, consecuentemente, comenzaron a ostentar cierta significación numérica las emigrantes solteras, hasta entonces supeditadas a la primacía de las casadas. Obviamente, no puede descartarse, en estos casos, que muchas lograsen arreglárselas para viajar sujetas al grupo de las criadas y encubrir,

¹⁵ *Licencia de embarque*, AGI, Contratación, legajo 5. 404, exp. 9.

¹⁶ *Licencia de embarque*, AGI, Contratación, legajo 5.433, exp. 2, R. 36.

de esta forma, sus más profundos anhelos de conocer «las mieles» del Nuevo Mundo. Ahora bien «abandonadas» o emigrantes, viajasen solas o acompañadas: ¿dónde oír las voces propias de estas que llamamos «mujeres de la emigración»?

Las voces documentales de la emigración femenina

Los repositorios documentales a los cuales puede acudir se son diversos, pero no estaríamos hablando de mujeres si no fuese necesario volver a insistir aquí sobre las dificultades que entraña hallar documentos protagonizados por ellas, en este caso, consecuencia lógica de que el paso a América no dejase nunca de ser un hecho eminentemente masculino. Con eso y con todo, rastrear a las mujeres supone, dadas las aspiraciones globalizadores de este trabajo, una labor algo más llevadera, en tanto que, no descartando a los varones, simplemente esperamos encontrarlas a nuestro paso, al menos en lo que a las fuentes oficiales se refiere. Ello no significa que, excepcionalmente, no acudamos a series documentales específicas para ensanchar el conocimiento sobre el contingente femenino.

Pues bien, entre las primeras –las fuentes oficiales– hemos de situar las contenidas en el Archivo General de Indias. Un repositorio extremadamente amplio donde, esencialmente, se tendrán en cuenta las Licencias de Embarque¹⁷ y los Libros de registros de pasajeros a Indias¹⁸. ¿Qué suponen estos tipos documentales para acceder al conocimiento de la mujer? Como es sabido, ambos son resultado del afán de la Corona por controlar el paso de personas al nuevo continente, de manera que cualquiera, hombre o mujer, que pasase a Indias –legalmente, claro– había de quedar registrado por estos mecanismos. Las dos series se presentan bastante completas en lo que al siglo XVII se refiere –más que para el XVI–, faltando, no obstante, los Libros de registro de pasajeros de los primeros 13 años del siglo (fechas que quedan fuera de nuestro trabajo pero que, llegado el caso, podrían abordarse a tra-

¹⁷ En AGI, secciones: Contratación e Indiferente General. Las Licencias de Embarque emitidas por la Casa de la Contratación contienen las siguientes informaciones (no siempre todas ellas): una petición del emigrante donde aparecen sus datos personales y su descripción física, una copia de la Real Cédula que otorga la posibilidad de emigrar, una acreditación de la limpieza de sangre (incluye declaraciones de tres testigos y puede estar acompañada de una certificación de bautismo); a continuación, si el solicitante es casado y no va a acompañado de su esposa, tiene que adjuntar el permiso de ésta; sigue la concesión de la Licencia de Embarque por parte de los funcionarios competentes y el documento que justifique que el individuo satisface –o no– el pago de tal Licencia y, por último, para facilitar la concesión, se añaden ocasionalmente cartas privadas de familiares o amigos ya asentados en América. En los libros de asiento de pasajeros, por su parte, se registraban los nombres de los emigrantes en el momento de embarcar.

¹⁸ En el AGI se tendrán también en cuenta como posibles informantes del fenómeno migratorio durante el Seiscientos: Licencias para pasar a Indias (Contaduría, legs. 240-244, 1556-1671), Registros, Relaciones de Reales Decretos concediendo pases para América (Indiferente General, legs. 611-613, 1586-1717), Licencias y gracias a pasajeros a Nueva España para criados y armas (Indiferente General, legs. 1.977-1.980, 1586-1735) y Relaciones de pasajeros y embarcaciones que van y vienen de Indias (Indiferente General, legs. 2.162-2.172, 1563-1833).

vés de las propias Licencias; con la precaución, eso sí, de que no todos los que obtuvieron permiso llegaron finalmente a embarcar). Además, sendos registros cuentan con la ventaja de ser comunes a los tres siglos de la Modernidad y de haber sido ya objeto de estudio para el XVI y para el XVIII, lo cual confiere a nuestro trabajo la posibilidad de establecer justas comparaciones. ¿Dónde está el problema?

En contadas ocasiones las mujeres rezan como titulares de las Licencias. Lo normal es que apareciesen incluidas en las encabezadas por varones, de modo que las informaciones y descripciones físicas de que fueron objeto los futuros emigrantes son mucho menos minuciosas que en el caso de estos últimos (especialmente si se trataba de sus esposas o madres, cuya identidad quedaba representada por ellos). Además, estos documentos nos darán a conocer, en el mejor de los casos, aspectos puramente formales de la emigración femenina: nombre, edad, estado civil, profesión, filiación, procedencia geográfica, destino, fecha de la concesión de la licencia, etc. No obstante también es verdad que, en aras de traspasar la frontera del estudio migratorio tradicional, algunas de las propias licencias nos brindan oportunidades muy sugerentes: las cartas privadas.

El epistolario privado, cuyo estudio se acomete con fuerza en los últimos tiempos¹⁹, no deja de ser objeto de análisis desde las más diversas perspectivas relacionadas con la emigración. Se trata de cartas escritas por emigrantes ya asentados en América y cuyos remitentes (por norma, familiares y amigos) son llamados por éstos al Nuevo Mundo, ofreciéndoles garantías de trabajo y estabilidad en aquellas tierras. Cartas que, por lo tanto, se acostumbraba a adjuntar a las solicitudes de licencia esperando que facilitasen su concesión. Luego, como se comprenderá, dado lo particular y privado de estos papeles, sus contenidos ofrecen posibilidades de estudio que, incluso limitándonos al ámbito de lo femenino, siguen siendo amplias. No escasean, en este sentido, aquellas epístola donde, bien la llamante o bien la reclamada fueron mujeres; entre estas últimas, buena parte de ellas, por esposos que no consintieron abandonarlas a su suerte. Valga el ejemplo de Jerónima Coronado, vecina de Sevilla, quien, en 1638, aseguraba que...

«...por estar su marido en las Indias en el Reyno de la Nueva España y por la necesidad que pasa con dos hijas sin poderles dar estado y haverla enviado llamar el dicho su marido para que se baya con las dichas sus hijas que se llaman Doña Feliciano y Doña Lucía de la barrera y por haver determinado a embarcar para remedio de la necesidad que padece y hacer vida con el dicho su marido; A Vuestra Magestad suplica sea servido de mandarle dar Licencia para que passen todas tres y se le despache cédula en la forma bordinaria...»²⁰.

¹⁹ MACÍAS y MORALES PADRÓN, 1991. MACÍAS, 1999; MARTÍNEZ MARTÍNEZ, 2007. MÁRQUEZ MACÍAS, 1994. OTTE, 1988. PÉREZ MURILLO, 1999. SANCHEZ RUBIO y TESTÓN NÚÑEZ, 1999. USUNÁRIZ GARAYOA, 1992. VERGARA QUIRÓZ, 1987. Entre otros.

²⁰ *Licencia de embarque*, AGI, Contratación, legajo 5.420. exp. 14.

No obstante, aun cuando las mujeres no constan como escribientes ni receptoras de las misivas, con frecuencia salen a relucir en ellas, partícipes de los asuntos, con frecuencia familiares, que acostumbraban a abordarse en estos escritos. Habituales, por ejemplo, fueron los repasos por los miembros de la familia informando sobre el estado de salud, casamientos, bautizos, etc. De este modo, cuando menos, las cartas nos permitirán esbozar alguna visión de la mujer de la emigración, sea cual fuese su vínculo con este fenómeno. Con todo, el atractivo de estos documento radica en su propio objetivo: informar de la cotidianidad, ya de hombres, ya de mujeres, tan desconocida por los historiadores. Hablan, pues, de las pasiones, afectos y, sobre todo, añoranzas, propias de quienes están lejos y anhelan su tierra, a sus parientes y paisanos. De hecho, caso de que la correspondencia se diese entre cónyuges, estas cartas suelen ser un buen contrapunto a la visión de la mujer «abandonada». Y eso que no dejan de reflejar sentimientos, tan razonables en las mujeres que permanecían en la Península, como los celos; inquietudes frecuentemente respondidas y aplacadas en estas epístolas por las palabras zalameras de sus esposos.

Pero construir una imagen sincera de aquella mujer de la emigración traspasa las fronteras del AGI. En efecto, seguir abundando, tal y como anunciamos, en las crudas realidades de las «abandonadas» pasará por acudir a los archivos de Protocolos Notariales²¹, a las distintas escribanías que fueron visitadas por mujeres que tenían a sus esposos «ausentes en Indias». Éstas lo hicieron, en lo que tenía que ver con su estado socio-económico y jurídico excepcional, esencialmente por dos motivos: bien para tramitar permisos que les permitiesen movilizar sus bienes en ausencia de su esposo o bien para gestionar las licencias y prórrogas que les permitiesen a ellos marchar o permanecer en América. Trámites que nos instan a la lectura de cartas de pago y compra-ventas y las propias autorizaciones, aun cuando, con seguridad, serán los testamentos la fuente estrella de estos repositorios. De hecho, pese a que no todo el mundo testaba, al calor de otros trabajos al respecto sabemos que sí existió cierta predisposición a hacerlo ante la perspectiva de un largo viaje y la preocupación del individuo, hombre o mujer, por dejar sus asuntos en orden. Amén de aquellos que, testando de forma natural, confesaban haber estado en Indias o, siendo mujeres, anunciaban que sus esposos se encontraban ausentes en América, dadas las circunstancias, casi siempre desde hacía bastante tiempo.

El inconveniente de la fuente notarial es la propia profusión documental de los repositorios, no porque suponga una desventaja en sí mismo, naturalmente, sino porque hace que tengamos que acotar las consultas y, por ende, parcializar los re-

²¹ A la vez, posibles informantes sobre la emigración ilegal, de ahí que los tengamos en cuenta como fuente elemental.

sultados (además de no garantizar, en ningún caso, que la búsqueda vaya a resultar fructífera). En efecto, aunque todavía no se ha iniciado el análisis de esta documentación, sí nos planteamos, como estrategia para la próxima intervención, limitarnos a sondear las escribanías de aquellos lugares de donde presupongamos, a la luz de las llamadas «fuentes oficiales» (las depositadas en el AGI), que partieron más emigrantes, rastreando únicamente los años de mayores expulsiones.

En tercer y último lugar, nuestro retrato de la mujer «abandonada» pretende incorporar algo tan ineludible para comprender sus historias como sus propias quejas y denuncias. Escritos de mujeres que, unas, desesperadas, otras, encolerizadas y, otras, simplemente impotentes ante la ausencia de sus esposos —o prometidos—, terminaban por reclamar ante las autoridades competentes su restitución a la Península, a la vida familiar; o, al menos, que les fuese establecida una asignación para alimentos. Y no era para menos ante las nefastas situaciones que muchas de ellas padecían, a sabiendas, a veces, de la vida licenciosa de sus cónyuges al otro lado del Atlántico y su deliberada negativa regresar. María López, sirva de ejemplo, denunciaba a su marido, en 1603, por faltar de hogar desde hacía más de treinta años. Oigámosla:

«María López, vezina que soy de esta villa de Huelva, y mujer legítima de Bartolome de Cabrera, mi marido absente en Indias, que de presente está y reside en...el Piru en la ciudad de Pisco, otorgo y conozco por esta carta...que doy...poder...a Francisco Morales...y a Bartolomé Sánchez, naturales de Palos y...de dicha ciudad de Pisco...(paa que) puedan inquirir y saber del dicho mi marido, y habiéndolo fecho y sabido dél paresca ante cualquier justicias... e pedirle prendan como hombre casado que habrá 30 años que no hace vida maridal conmigo como manda la St. Madre Iglesia de Roma y, preso, lo envíen y remitan a estos reynos de Castilla a recaudo para que haga conmigo vida maridal...»²².

Un estudio de referencia, elaborado en base a documentación de esta clase, lo hallamos en un artículo de María José de la Pascua: «La cara oculta del sueño indiano: mujeres abandonadas en el Cádiz de la carrera de Indias»²³. En él enfrenta el análisis de doscientas cuarenta y cinco Requisitorias que fueron tramitadas en el obispado de Cádiz durante la segunda mitad del siglo XVIII. A su través, la autora pone de manifiesto, en definitiva, que mientras buena parte de las mujeres de entonces se ciñeron —al menos en apariencia— a los patrones establecidos, como en todos los ámbitos de aquella sociedad, también las hubo que se enfrentaron a ellos, ya por su propia voluntad, ya movidas por la miseria que amenazaba su subsistencia. Denuncias sostenidas por el que se presenta como un nuevo modelo de mujer en el fenómeno analizado, menos piadosa y sometida y más indignada y

²² Cit. en GONZÁLEZ ESCOBAR, 1981: 285.

²³ PASCUA SÁNCHEZ, 21 (Granada, 1993-1994): 441-468.

atrevida. Una visión que seduce profundamente nuestro interés y que nos negamos a pasar por alto en nuestro estudio. Claro que, como se comprenderá dado el alcance del proyecto planteado, no queremos pecar de ambición, de modo que descartamos, de antemano, un acercamiento sistemático a las fuentes judiciales. Pero por ello no dejaremos acudir a los repositorios, ya civiles, ya eclesiásticos, para reconocer los pormenores y cualidades de las historias que subyacieron tras los registros oficiales de emigrantes.

Historias que, conjuntamente con las rescatadas de las restantes fuentes al uso, suponemos que traslucirán realidades, como viene ocurriendo en otros estudios, mucho más complejas que la ley o la norma social. Su conocimiento nos permitirá, esperamos, dibujar siquiera los perfiles de una de las mujeres menos conocidas de la Modernidad aún a día de hoy: la de la emigración, mientras pretendemos que su voz contribuya a seguir andando los caminos hacia una Historia global en términos de género.

BIBLIOGRAFÍA

- ARAMBURU ZUDAIRE, José Miguel, *Vida y fortuna del emigrante navarro a Indias: siglos XVI y XVII*, Pamplona, Gobierno de Navarra: Departamento de Educación, Cultura y Deportes, 1999.
- BAREA FERRER, José Luis, «Granada y la emigración a Indias en el siglo XVI», en *II Jornadas de Andalucía y América*, vol. I, Huelva, Diputación Provincial de Huelva, 1983: 161-192.
- BAREA FERRER, José Luis, «La emigración legal granadina a Indias en la segunda mitad del siglo XVII (1640-1699)», en *I Jornadas de Andalucía y América: La Rábida*, vol. I, Huelva, Diputación Provincial de Huelva, 1981: 427-440.
- BARRIENTOS MÁRQUEZ, M.^a del Mar, *La fortuna y la muerte: andaluces en América en la primera mitad del siglo XVIII*, Cádiz. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 2003.
- BOYD-BOWMAN, Peter, «Pattersn of spanish immigration to the Indies until 1600», *Hispanic American Historical Review*, 56 (Pittsburgh, 1976): 580-604.
- BOYD-BOWMAN, Peter, *Índice geobiográfico de 40.000 pobladores de América en el siglo XVI*, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1964.
- Catálogo de pasajeros a Indias durante los siglos XVI, XVII y XVIII*, Sevilla, CSIC, 1940-1946.
- CHAUNU, Huguette y CHAUNU, Pierre, *Sevilla y el Atlántico (1504-1650)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1983.
- CONDÉS PALANCLÓS, M.^a Teresa, *La capacidad jurídica de la mujer en el derecho indiano*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2003.

- DÍAZ-TRECHUELO LÓPEZ-SPINOLA, M.^a de Lourdes, «Emigración cordobesa a las Indias: siglo XVI», en *I Jornadas de Andalucía y América: La Rábida*, vol. I, Huelva, Diputación Provincial de Huelva, 1981: 405-426.
- DÍAZ-TRECHUELO LÓPEZ-SPINOLA, M.^a de Lourdes, «Emigración familiar andaluza a América en el siglo XVII», en ERÍAS ROEL, Antonio, *La emigración española a Ultramar (1492-1914)*, Madrid, Tabapress, 1991b: 189-198.
- DÍAZ-TRECHUELO LÓPEZ-SPINOLA, M.^a de Lourdes, *La emigración andaluza a América (siglos XVII y XVIII)*, Sevilla, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 1991a.
- GONZÁLEZ ESCOBAR, José Luis, «Huelva y América. La emigración onubense en las fuentes locales. Siglos XVI-XIII», en *I Jornadas de Andalucía y América: La Rábida*, vol. I, Huelva, Diputación provincial de Huelva: 265-276.
- GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Carlos Alberto, *Dineros de ventura: la varia fortuna de la emigración a Indias (siglos XVI-XVII)*, Sevilla, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1995.
- HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA, Mario, «La sociedad colonial americana en el siglo XVIII», en VICENS VIVES, Jaime (dir.), *Historia social y económica de España y América*, vol. IV, Barcelona, Vicens Vives, 1958.
- JACOBS, Auke P., *Los movimientos migratorios entre Castilla e Hispanoamérica durante el reinado de Felipe III, 1598-1621*, Ámsterdam, Rodopi, 1995.
- KONETZKE, Richard, «La emigración de las mujeres españolas a América durante la época colonial», *Revista Internacional de Sociología*, III (Madrid, 1945): 123-150.
- LANZA GARCÍA, Ramón, «El contexto de los movimientos migratorios en Cantabria. Siglos XVII- XIX», en Erías Roel, Antonio (coord.), *La emigración española a Ultramar (1492-1914)*, Madrid, Tabapress, 1991: 97-115.
- LARA RÓDENAS, Manuel José de y González Cruz, David, «La carrera de indias en la documentación testamentaria Huelva y América en los siglos XVI y XVII», en Erías Roel, Antonio (coord.), *La emigración española a Ultramar (1492-1914)*, Madrid, Tabapress, 1991: 227-244.
- LELO BELLOTO, Manoel, *Correio Marítimo Hispano-americano a Carreira de Buenos Aires, 1767-1779*, Buenos Aires, Assis, 1971.
- LEMUS LÓPEZ, Encarnación, *Ausente en Indias: una historia de la emigración extremeña a América*, Madrid, Ediciones Siruela, 1993.
- LLORDÉN MIÑAMBRES, Moisés y MORALES SARO, M.^a Cruz, *Arte, cultura y sociedad en la emigración española a América*, Oviedo, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo, 1992.
- LÓPEZ BELTRÁN, M.^a Teresa y REDER GADOW, Marion (coords.), *Historia y género: imágenes y vivencias de mujeres en España y América (siglos XV-XVIII)*, Málaga, Universidad de Málaga, 2007.

- LORENZO DOMÍNGUEZ, M.^a José, «La mujer ayamontina y la emigración a Indias en época colonial: esperanzas e ilusiones, abandono y olvido», en *V Jornadas de Historia de Ayamonte*. Ayamonte. Ayto. de Ayamonte. 2000: 98-110.
- MACÍAS DOMÍNGUEZ, Isabelo y MORALES PADRÓN, F., *Cartas desde América, 1700-1800*, Sevilla, V Centenario, 1991.
- MACÍAS DOMÍNGUEZ, Isabelo, «La emigración de Málaga y Jaén hacia América y Filipinas en el siglo XVII», en TORRES RAMÍREZ, Bilbaino y HERNÁNDEZ PALOMO, José J. (coords.), *III Jornadas de Andalucía y América*, vol. I, Sevilla, Universidad Hispanoamericana Santa María de La Rábida: CSIC, Escuela de Estudios Hispanoamericanos 1985: 1-28
- MACÍAS DOMÍNGUEZ, Isabelo, *La llamada del nuevo mundo: la emigración española a América*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1999.
- MÁRQUEZ MACÍAS, Rosario, «Cartas de amor y silencios: la correspondencia privada entre Buenos Aires y España en el siglo XVIII», *Fundación*, 7 (2004-2005): 229-242.
- MÁRQUEZ MACÍAS, Rosario, «La emigración gallega a Cuba y su inserción en el comercio habanero», *Minus: Revista do Departamento de Historia, Arte e Xeografía*, 15 (Vigo, 2007): 157-167.
- MÁRQUEZ MACÍAS, Rosario, *Historia de América: la emigración española en tinta y papel*, Huelva, Ertoil lubricantes, 1994.
- MÁRQUEZ MACÍAS, Rosario, *La emigración española a América (1765-1824)*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 1995.
- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M.^a del Carmen, «La emigración castellano-leonesa a la América española (1517-1700)», en Vives Azancot, Pedro, Vega, Pepa, Oyamburu, Jesús(coords.), *Historia general de la emigración española a Iberoamérica*, tomo II, Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 1992: 205-236.
- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M.^a del Carmen, *Desde la otra orilla: cartas de Indias en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (siglos XVI-XVIII)*, León, Universidad de León, 2007.
- MARTÍNEZ SHAW, Carlos, *La emigración española a América (1492-1824)*, Asturias, Archivos Indianos, 1994.
- MÖRNER, Magnus, «La emigración española al Nuevo Mundo antes de 1810: un informe del estado de la investigación», *Anuario de estudios americanos*, 32 (1975): 43-131.
- NADAL OLLER, Jordi, *La población española (siglos XVI a XX)*, Barcelona, Ariel, 1984
- OTTE, Enrique, *Cartas privadas de emigrantes a Indias, 1540-1616*, Sevilla, V Centenario, 1988.

- PASCUA SÁNCHEZ, M.^a José de la, «La cara oculta del sueño indiano: mujeres abandonadas en el Cádiz de la carrera de Indias», *Chronica nova: Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada*, 21 (Granada, 1993-1994): 441-468.
- PÉREZ MURILLO, M.^a Dolores, *Cartas de emigrantes escritas desde Cuba: estudio de las mentalidades y valores en el siglo XIX*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1999.
- PICÓN RODRÍGUEZ, M.^a del Carmen, *La emigración extremeña a Indias en el siglo XVII*. Tesis de Licenciatura inédita. Presentada en la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla.
- RODERA ALONSO, Alexandra, «Índice geobiográfico de emigrantes bercianos a América y Filipinas: siglos XVI-XVIII», *Estudios humanísticos. Historia*, 4 (León, 2005): 335-358.
- RUBIO Y MORENO, Luis, *Pasajeros a Indias (1534-1575)*, tomo I, D.H.Am., vol. 8, Madrid, 1930.
- SÁNCHEZ RUBIO, Rocío y Testón Núñez, Isabel, «Mujeres abandonadas, mujeres olvidadas», *Cuadernos de Historia Moderna*, 19 (Madrid, 1997): 91-120.
- SÁNCHEZ RUBIO, Rocío y TESTÓN NÚÑEZ, Isabel, *El hilo que une: las relaciones epistolares en el Viejo y Nuevo Mundo (siglos XVI- XVIII)*, Cáceres. Universidad de Extremadura, 1999.
- SÁNCHEZ RUBIO, Rocío, *La emigración extremeña al Nuevo Mundo*, Sevilla, V Centenario, 1993.
- SANZ TAPIA, Ángel, «Leoneses en cargos de gobierno indianos a fines del siglo XVII», *Estudios humanísticos. Historia*, 4 (León, 2005): 241-262.
- SEGURA GRIANO, Cristina, «Recepción y evolución de la Historia de las Mujeres. Introducción y desarrollo en relación con la Historia de España», *Vasconia*, 35 (País Vasco, 2006): 13-30.
- USUNARIZ GARAYOA, Jesús M.^a, *Una visión de la América del siglo XVIII: correspondencia de emigrantes guipuzcoanos y navarros*, Madrid, Mapfre, 1992.
- VALLADARES REGUERO, Aurelio, «La emigración leonesa a las Indias en el siglo XVI (1493-1599)», *Tierras de León: Revista de la Diputación Provincial*, 30/ 79-80 (León, 1990): 17-32.
- VERGARA QUIROZ, Sergio, *Cartas de mujeres en Chile. 1630-1885*, Santiago de Chile, Andrés Bello, 1987.
- YAÑEZ GALLARDO, César, *Saltar con red*, Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona, 1994.

FORMAR A UNA REINA FRANCÓFILA: LA LLEGADA DE MARÍA LUISA GABRIELA DE SABOYA A LA CORTE ESPAÑOLA (1701-1702)¹

JOSÉ ANTONIO LÓPEZ ANGUITA | UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

RESUMEN

Esta comunicación pretende analizar las condiciones bajo las que se llevó a cabo la instalación de María Luisa Gabriela de Saboya en la corte española. Un proceso dirigido por el gobierno francés que estaría determinado por dos circunstancias: por un lado, las estrechas relaciones existentes entre las cortes de Madrid y Versalles tras el ascenso al trono español de Felipe V; por el otro, la designación como camarera mayor de la soberana de una francesa, la princesa de los Ursinos.

PALABRAS CLAVE

Reina consorte, Camarera Mayor, Corte, Casa Real, Ceremonial.

ABSTRACT

This paper aims to analyze the conditions of Marie Louise Gabrielle of Savoy's installation into the Spanish court. A process that was directed by the French government and that would be determined by two factors: the close relationship between Madrid and Versailles' courts after Philip V's accession to the Spanish throne; and, in the other hand, the appointment of a French woman, the Princess of Ursines, as the sovereign's camarera mayor.

KEYWORDS

Consort Queen, Camarera Mayor, Court, Royal Household, Ceremonial.

¹ Este trabajo forma parte del proyecto I+D+I «Gestión del poder, patronazgo cortesano y capital financiero en la Monarquía Hispánica (1580-1715» [HAR 2009-12963-C03-01], subvencionado por el Ministerio de Ciencia e Innovación.

Desde los albores de la Edad Moderna, la necesidad de mantener un cierto equilibrio entre las principales familias de la aristocracia de sus Estados obligó a los monarcas europeos a buscar esposa en el seno de otras dinastías. La elección de la consorte de un soberano constituía una cuestión de gran relevancia. En ella entraban en juego tanto factores políticos-diplomáticos, como otros aspectos de no menor importancia, entre los que destacaban el capital dinástico de la futura soberana o su edad, salud y cualidades físicas, que eran entendidos en la época como elementos que condicionaban la capacidad procreadora de la desposada².

Desde estas perspectivas, a lo largo del Antiguo Régimen las nupcias del monarca constituyeron en la mayor parte de los casos alianzas entre dos dinastías. Uniones interdinásticas que solían coronar acuerdos entre potencias, se recurría a ellas con el fin de dotar de perdurabilidad y estabilidad a los tratados diplomáticos de las que formaban parte. Ahora bien, este tipo de enlaces conllevaban igualmente la condición de extranjería de la regia consorte y con ella, su obligada aclimatación a los usos y costumbres de la corte sobre la que pasaba a reinar. La naturalización de una soberana extranjera se llevaba a cabo a través de prácticas dotadas de un gran simbolismo, tales como el abandono de las modas en el vestido y el peinado propias de su país de origen y su sustitución por las imperantes en su corte de adopción³. No obstante, era la acción de su entorno cortesano la que terminaba de completar en mayor o menor medida el proceso de adaptación de la reina a su nuevo país. En este sentido, los criados que integraban su Casa asistían a la soberana en sus necesidades cotidianas. Pero también, contribuían con su labor a instruirla en sus funciones ceremoniales, así como en las cuestiones propias de la etiqueta palatina. Esta comunicación pretende analizar las condiciones bajo las que se llevó a cabo la naturalización de María Luisa Gabriela de Saboya como reina de España. Un proceso dirigido por el gobierno francés que estaría determinado por dos circunstancias: por un lado, las estrechas relaciones existentes entre las cortes de Madrid y Versalles tras el ascenso al trono español de Felipe V; por el otro, la designación como camarera mayor de la soberana de una francesa, la princesa de los Ursinos.

1. RECELOS FRENTE A UNA REINA EXTRANJERA: EL NOMBRAMIENTO DE UNA CAMARERA MAYOR FRANCESA

El matrimonio de Felipe V y María Luisa Gabriela de Saboya comenzó a negociarse apenas un mes después de la entronización del monarca. La nueva reina habría de llegar a una corte dominada por una coyuntura de cambio dinástico, incipiente conflicto sucesorio y evidente tensión entre las comunidades francesa y

² LÓPEZ-CORDÓN, 2005: 311-312.

³ PERCEVAL, 2007a: 66-77; 2007b: 41-60.

española instaladas en su seno⁴. Debido a esta situación, el arribo de la soberana levantó suspicacias, no sólo en Luis XIV, abuelo y mentor del monarca y cabeza de la Casa de Borbón, sino también en el que a la sazón era el embajador francés en Madrid, conde de Marcin.

Durante el Antiguo Régimen la reina consorte ocupaba una situación estratégica en el seno de la institución monárquica⁵. Su cercanía al rey, podía asegurarle un creciente influjo sobre la corte y la administración que dependía de una serie de factores, entre ellos la permisividad del soberano, el interés de la reina por hacer patente su autoridad y la existencia entre ambos cónyuges de una relación basada en el afecto o cuanto menos, en el respeto⁶.

Dado que María Luisa Gabriela de Saboya era un elemento exógeno en la dinámica de las relaciones francoespañolas, susceptible por su posición en la corte y sobre todo por el carácter indolente e indeciso de Felipe V, de capitalizar un notable poder informal, se impuso la necesidad de rodearla de un entorno adecuado. En este sentido, Luis XIV no dejó de defender durante el viaje de la soberana hasta Madrid que la designación de los cargos de su Casa, sobre todo de aquellos que implicaban un trato directo con la reina, recayera sobre individuos cuya fidelidad a la dinastía borbónica estuviera fuera de toda duda⁷.

Entre estos puestos destacaba el de camarera mayor. Principal cargo de la Casa de la soberana, la camarera se encargaba no sólo de mantener el orden y buen funcionamiento de su Cámara, sino también de instruir a la reina recién llegada en las que habrían de ser sus funciones. Designada a instancias del rey, las prerrogativas anejas a su puesto incidían en los criterios bajo los que se efectuaba su elección. Siempre solía ser una mujer de la alta nobleza, de una cierta edad, buena conocedora de los ambientes palatinos y con una reputación intachable. Asimismo, la labor que desempeñaba implicaba un trato constante con la reina y se desarrollaba en buena medida en la intimidad. Ello hacía que la camarera mayor, como otros miembros de su círculo femenino, estableciera con la soberana una mayor vinculación emocional que el resto de integrantes de su Casa, origen del ascendiente que muchas de estas mujeres podían adquirir sobre la reina y, a través de ella, sobre la corte. Servicio, re-

⁴ Sobre la situación de la corte española a comienzos del reinado de Felipe V, véase BERNARDO ARES, 2008: 135-157.

⁵ PÉREZ SAMPER, 2005: 275-307.

⁶ POUTRIN y SCHAUB, 2007: 41.

⁷ «Comme le roi d'Espagne est d'un caractère doux, il sera facile à la Reine sa femme d'acquiescer un grand pouvoir sur son esprit. On ne peut rien savoir encore de celui de la princesse de Savoye [...]. Il sera par conséquent très dangereux de mettre auprès d'elle des personnes dont les intentions seroient suspectes: elles lui inspireroient facilement des sentimens opposés à ceux qu'elle doit avoir [...]» Instrucción al conde de Marcin, embajador de Luis XIV en Madrid. 7 de julio de 1701, en MOREL-FATIO y LEONARDON, 1898, vol. XII-II: 18-19.

lación e intimidad, dotaban a sus figuras de una notable consideración y prestigio que, por los beneficios económicos y privilegios que podían reportarles, les convertía en garantes del destino y fortuna de sus familias⁸.

Indudablemente, Luis XIV sabía de la potencialidad que revestía el puesto de camarera mayor de la reina cuando promovió la designación de la princesa de los Ursinos para el mismo. En los meses previos a la llegada de María Luisa Gabriela de Saboya a España, el conde de Marcin y el marqués de Louville, jefe de la servidumbre francesa de Felipe V, no habían dejado de manifestar sus prevenciones en cuanto a la composición de la futura Casa de la soberana⁹. Ambos desconfiaban de la intervención en su configuración del cardenal Portocarrero¹⁰, a la sazón líder del gobierno español, pero sobre todo, del ascendiente que sobre la reina podrían adquirir los miembros de su entorno más próximo. En concreto, temían que ésta fuera instrumentalizada por los cortesanos españoles con el fin de perjudicar los intereses franceses en Madrid. Recelaban igualmente del influjo del duque de Saboya sobre su hija, aspecto éste de capital importancia dadas las sospechas existentes en cuanto a la fidelidad de Víctor Amadeo II a los intereses borbónicos. Por tal razón, defendieron el despido en la frontera francoespañola del séquito piamontés que había acompañado a la soberana en su viaje desde Turín, medida que Luis XIV no tardó en imponer a su nieto, y mediante la cual se pretendía poner coto a la hipotética influencia que el duque de Saboya podría ejercer sobre el gobierno español a través de su hija¹¹.

Con todo, el nombramiento de Ursinos como camarera mayor no tuvo lugar automáticamente. La princesa había demostrado ya su valía en la defensa de los intereses franceses en la corte pontificia, en la que se había instalado tras su segundo matrimonio con el duque de Bracciano, príncipe Orsini y Grande de España¹². Después de enviudar, el desastroso estado de su hacienda le había llevado a postularse como acompañante de la futura reina de España en su viaje hasta Madrid. Sin embargo, no cabe duda de que Ursinos ambicionaba su designación como camarera mayor, único medio por el que podría solucionar la difícil situación eco-

⁸ Sobre las camareras mayores de las reinas de España durante la Edad Moderna, véase LÓPEZ-CORRÓN, Anejo II (Madrid, 2003): 123-152.

⁹ Para una visión de conjunto de la comunidad francesa en la corte española durante el primer reinado de Felipe V, DÉSOS, 2009.

¹⁰ En concreto, Marcin se quejaba de que el cardenal Portocarrero hubiera designado a las damas de la reina sin informar de ello al rey de España. Marcin a Torcy, Madrid, 18 de agosto de 1701, Archive du Ministère des Affaires Étrangères, París [AA EE], Correspondance Politique, Espagne [CPE], tomo [t.] 98, fol. 130r.

¹¹ LOUVILLE, 1818, vol. I: 136. Medida cuya adopción el marqués de San Felipe achaca, erróneamente, al gobierno español. SAN FELIPE, 1957: 31.

¹² Sobre el periodo romano de la princesa, véase CERMAKIAN, 1969: 79-230.

nómica que atravesaba. Como ella misma expresaba a la mariscala de Noailles, emparentada con Madame de Maintenon –esposa morganática del monarca francés– y a través de la cual inició sus gestiones para la obtención del cargo, reunía todos los requisitos necesarios para aspirar a dicho honor. A saber, su condición de viuda de un Grande, su conocimiento de la corte española, en la que había residido durante su primer matrimonio con el conde de Chalais, y su amistad con el cardenal Portocarrero¹³.

Luis XIV estaba al tanto de los argumentos de la princesa y, pese a que no dudaba de la conveniencia de tal nombramiento, como tampoco de la fidelidad de Ursinos hacia sus intereses, actuó con gran prudencia. El rey de Francia temía que la designación de una francesa a la cabeza de la Casa de la reina supusiera una manifestación de declarada desconfianza hacia las damas de la Grandeza española¹⁴. Debido a ello, optó por lo que podríamos definir como un término medio: dejar el cargo vacante hasta cerciorarse del efecto generado por la presencia de la princesa en Madrid¹⁵. Por tanto, Ursinos llegó a España desempeñando las funciones de camarera mayor, pero sin haber sido agraciada de manera oficial con tal dignidad. Su nombramiento definitivo no tendría lugar sino el 16 de marzo de 1702, como indica su expediente de servicio ubicado en el Archivo de Palacio, cuando llevaba en el país más de cuatro meses¹⁶.

2. LAS FUNCIONES DE LA PRINCESA DE LOS URSINOS JUNTO A LA SOBERANA

Resulta difícil precisar las funciones que el gabinete de Versailles asignó a la princesa de los Ursinos en el entorno de la soberana. Al contrario del embajador francés, Ursinos carecería de unas instrucciones concretas que articularan el ejercicio de su labor. Ahora bien, las prerrogativas anejas a su cargo, reglamentadas en las Etiquetas de palacio, así como la correspondencia que intercambiara con el marqués de Torcy, Secretario de Estado de Asuntos Exteriores francés, nos aportan ciertos indicios respecto al papel que habría de cumplir¹⁷.

¹³ Para las gestiones de la princesa de los Ursinos con objeto de su nombramiento como camarera mayor, véanse la misivas que dirigiera a la mariscala de Noailles, Roma, 27 de diciembre de 1700; [s. f.] enero, 29 de marzo y 14 de mayo de 1701, en GEFROY, 1859: 84-88; 90-93; 94-95; 99-100 y 102-103, respectivamente.

¹⁴ Luis XIV al conde de Marcin. Marly, 12 de septiembre de 1701. AA EE, CPE, t. 98, fol. 139r.

¹⁵ Luis XIV a Blécourt, encargado de negocios en la embajada francesa en Madrid. Marly, 28 de junio de 1701, cit. por LA TRÉMOILLE, 1902, vol. I: 81-82. Al mismo tiempo, Luis XIV especificó a Marcin la necesidad de que el cardenal Portocarrero se mantuviera al margen de la designación de la camarera mayor. Luis XIV a Marcin, Marly, 12 de septiembre de 1701, AA EE, CPE, t. 98, fol. 140r.

¹⁶ Archivo General de Palacio [AGP], Personal, caja 1052, exp. 46; el decreto que le concedía el disfrute de los gajes correspondientes a tal cargo, en AGP, Felipe V, leg. 52.

¹⁷ Una síntesis del rol de la princesa de los Ursinos en la corte española en LOYAU, 2002: 129-149.

En primer lugar, Ursinos debía sustraer a la reina de cualquier influencia que no gozara del beneplácito de Luis XIV. María Luisa Gabriela de Saboya contaría con una Casa española cuyos principales cargos, como los de mayordomo y caballero mayor, no habían sido designados a su llegada a España. La relación de la soberana con todos ellos sería inevitable, tanto a nivel personal como ceremonial. La princesa, en colaboración con el embajador francés, debía informar de las actitudes e intenciones de los cortesanos españoles que podrían aspirar a dichos puestos. Sus primeras cartas al marqués de Torcy insisten en esta cuestión. En ellas, alude a los personajes que rodean a la soberana y buscan su favor. Describe los principales rasgos de su carácter y el cargo que ocupan, o podrían ocupar, en palacio y la administración. Diferencia entre aquellos en los que se puede confiar y en los que no, al tiempo que hace patentes sus sospechas respecto a ciertos de ellos. Desde estas perspectivas, ubicar a Ursinos junto a la reina, había de contribuir a garantizar que los principales cargos de la Casa de María Luisa Gabriela de Saboya recayeran en personas de probada fidelidad hacia la nueva dinastía¹⁸.

Por otro lado, se desconfiaba del entorno femenino de la reina, en algunos casos heredado de su antecesora y en otros, designado por el cardenal Portocarrero. Damas, guardas mayores, dueñas de honor, azafatas... conformaban un cuerpo de servicio que podía desarrollar una creciente influencia sobre la corte¹⁹. Por tanto, otorgar a Ursinos una posición que le garantizaba una autoridad absoluta sobre la Cámara de la reina, posibilitaría que Luis XIV estuviera informado de las intrigas que se fraguaban en su seno. Pero también, que pudiera neutralizar sus efectos a través de la princesa.

De la misma manera, la camarera mayor debía poner coto a la condición de la soberana como intermediaria entre el rey y sus súbditos. Las atribuciones de su cargo, le permitían controlar el acceso a la persona de la reina, lo que la facultaba para evitar que determinados personajes considerados como «malintencionados», entre los que podía contarse el embajador saboyano, establecieran una excesiva familiaridad con la soberana. Y lo más importante, que la utilizaran con vistas a la consecución de sus intereses privados o diplomáticos, cultivando asimismo en ella una francofobia que podía resultar muy perjudicial para la evolución de las relaciones entre ambas ramas de la dinastía borbónica²⁰.

¹⁸ Véanse por ejemplo las misivas de la princesa de los Ursinos a Torcy fechadas en Madrid, 19, 25 y 27 de octubre de 1702, *cits.* por LA TRÉMOILLE, 1903, vol. II: 104-105, 107-114 y 115-121, respectivamente.

¹⁹ Sobre el entorno femenino de la reina, cargos y atribuciones, véase el estudio de SIMÓN PALMER, 19 (Madrid, 1997): 21-38.

²⁰ Marqués de Montviel, caballero de Felipe V de la «familia francesa» a Torcy. Madrid, 10 de agosto de 1701, AA EE CPE, t. 97, fol. 186v.

Por último, Ursinos tenía que inspirar a María Luisa Gabriela de Saboya «les senti-mens qu'elle doit avoir»²¹. Es decir, la princesa había de imbuir en la soberana el respeto y la obediencia hacia los dictados de Francia que ya estaban presentes en el corazón de Felipe V. Ello pasaba por hacerle entender que sus intereses, en tanto que reina de España, dependían del mantenimiento de las estrechas relaciones existentes entre las cortes de Madrid y Versalles. En este sentido, la presencia de Ursinos en el entorno de la reina también estaba justificada por la necesidad de mantener un cierto control sobre el influjo político que ésta podría alcanzar. Luis XIV conocía el ascendiente que las soberanas españolas habían ejercido sobre la corte y la administración durante el reinado de Carlos II. Para el rey de Francia, María Luisa Gabriela de Saboya no debía reproducir el ejemplo de su antecesora, Mariana de Neoburgo, cuya continua intervención en la distribución de gracias y mercedes en el gobierno y las Casas reales, le había acarreado una notable impopularidad entre sus súbditos²². Al contrario, la nueva reina no habría de participar de manera activa en la esfera pública, sino que debería adoptar una conducta basada en la estricta obediencia a las órdenes de su esposo. Como Luis XIV escribía a su nieto: «La reine est votre première sujette. En cette qualité et en celle de votre femme, elle doit vous obéir...»²³. Así, la princesa de los Ursinos y Marcin habrían de reforzar la autoridad del rey frente a María Luisa Gabriela de Saboya y mediatizar, desde los inicios de su matrimonio, los efectos del ascendiente que ésta podría adquirir sobre el rey de España. Toda petición que la reina efectuara a favor de un tercero, debería someterse a consenso entre la princesa, el embajador francés en Madrid y el confesor de Felipe V, padre Daubenton²⁴, y, en cualquier caso, debería ser solicitada desde la sumisión y el sometimiento hacia una posible negativa. Felipe V, explicaba el marqués de Torcy, sería desgraciado si accediera de manera arbitraria a los requerimientos de su consorte²⁵.

3. SERVICIO, INTIMIDAD Y CONFIANZA: LA RELACIÓN ENTRE LA REINA Y LA PRINCESA DE LOS URSINOS.

El éxito de la labor de Ursinos no sólo se basaría en las prerrogativas anejas a su cargo palatino, sino también en su capacidad para procurarse la estima y apro-

²¹ Instrucciones al cardenal d'Estrées. Octubre de 1702, cit. por MOREL-FATIO y LEONARDON, 1898, vol. XII-II: 68.

²² LÓPEZ-CORDÓN, 2009: 109-139, donde se analiza la influencia que tanto la madre como las esposas del monarca ejercieron sobre la corte y la administración españolas.

²³ BAUDRILLART, 1890, vol. I: 86.

²⁴ Ursinos a Torcy. Barcelona, 29 de noviembre de 1701, AA EE, CPE, t. 94, fol. 124r. Luis XIV a Marcin, Fontainebleau, 14 de noviembre de 1701, AA EE CPE, t. 98, fols. 285r-v.

²⁵ Ursinos a Torcy. Barcelona, 12 de noviembre de 1701, AA EE, CPE, t. 94, fols. 92v-93r. Torcy a Ursinos. Fontainebleau, 13 de noviembre de 1701. AA EE, CPE, t. 93, fols. 544 r-v.

bación de la soberana. Desde el primer momento, la camarera mayor comprendió que su permanencia en la corte española radicaría en buena medida en la relación que estableciera con su señora. Atraerse la confianza de la soberana, constituyó un proceso lento que dependió tanto de factores coyunturales, como de la propia habilidad de la princesa para aprovecharse de la juventud e inexperiencia de la reina.

María Luisa Gabriela de Saboya llegó a una corte extranjera cuyas costumbres desconocía y en la que no tendría más apoyos que su esposo y su camarera mayor. En este sentido, privar a la soberana de su séquito piamontés constituyó una medida muy eficaz que no estaba dirigida únicamente a facilitar su proceso de naturalización. Muchos de los servidores piamonteses que habían acompañado a la reina en su viaje desde Turín la conocían desde su infancia, por lo que su familiaridad con la soberana habría menoscabado la confianza de ésta en una camarera mayor impuesta por Luis XIV.

Asimismo, cuando se instaló en España María Luisa Gabriela de Saboya casi no hablaba castellano, lo que contribuyó a limitar el grado de intimidad que podría compartir con las demás mujeres de su Cámara, todas ellas españolas²⁶. Al contrario, dominaba el francés, lengua nativa de su madre, Ana María de Orleáns. Tal circunstancia no fue ajena en la estrecha relación que estableció con la princesa de los Ursinos. Es cierto que existían otros franceses al servicio de Felipe V. Con todo, ninguno de estos personajes tenía un trato tan cercano con la soberana como el que su cargo de camarera mayor aseguraba a Ursinos, por lo que es lógico que la reina no tardara en depender de la princesa.

En otro orden de cosas, la camarera mayor también mostró un evidente interés por hacerse agradable a la soberana. La princesa era una mujer experimentada, con una amplia cultura y conocedora de los comportamientos propios de la buena sociedad. Ejemplo de mundanidad, su conocimiento de las cortes francesa y pontificia hacían de ella una dama sofisticada y de trato exquisito, lo que probablemente no dejó de impresionar a la reina. La princesa nunca trató a María Luisa Gabriela de Saboya como una niña, sino que, a pesar de su juventud, se comportó hacia ella con la consideración debida a su rango. Entendió que se trataba de una muchacha dotada de una gran madurez y perspicacia. Por ello, no dejó de recomendar en sus misivas a Versalles que se tuvieran hacia ella ciertos miramientos, único medio a través del que podría cultivarse su favor²⁷. Por la misma razón, adquirió la costumbre de mostrarle las cartas que recibía del marqués de Torcy. Una

²⁶ Así lo constata una de las misivas de la reina a su madre, donde reconoce haber asistido a un sermón que casi no ha escuchado puesto que era en castellano. La reina a la duquesa de Saboya. Barcelona, 5 de marzo de 1702, Archivo di Stato, Torino [A.S.T.], Lettere Principi Diversi, Mazzo 26.

²⁷ Ursinos a Torcy. Madrid, 19 de agosto de 1702, cit por LA TRÉMOILLE, 1903, vol. II: 79-89.

medida quizás un tanto arriesgada, pero cuyo objetivo era reforzar la confianza de la soberana en ella. Al hacerla partícipe de su intercambio epistolar con el ministro de Asuntos Exteriores francés, Ursinos se presentó ante la reina como una figura que, aunque sumisa a la voluntad de Luis XIV, se mantenía leal a su señora, a quien teóricamente no fiscalizaba la información que recibía²⁸.

La princesa también apoyó a María Luisa Gabriela de Saboya en sus primeras iniciativas como soberana. Nada más conocerla, secundó a la reina en sus deseos cuando, contra todo pronóstico, ésta decidió viajar a España por tierra y no en las galeras que se habían dispuesto para trasladarla a Barcelona²⁹. Y otro tanto hizo en el momento en que se empeñó en acompañar al rey a Italia o, ya en Madrid, al defender la libertad de la reina para vestirse a la francesa y no a la española, como mandaba la tradición³⁰.

También trató de divertirla. Con vistas a lograrlo, aprovechó la relajación de la etiqueta palatina durante la estancia de la corte en Barcelona para promover pequeñas diversiones³¹. No eran sino veladas nocturnas sin grandes pretensiones: recepciones, bailes y loterías que, intercaladas con otras ceremonias públicas de mayor solemnidad, estaban dirigidas a complacer a la soberana y facilitar su proceso de adaptación a sus nuevas funciones³².

Paulatinamente, por medio de estos pequeños gestos y gracias a su habilidad y manejo de las formas de sociabilidad cortesanas, Ursinos supo hacerse imprescindible a la reina, hasta el punto de que ésta no dejó de valorar la designación de una francesa como su camarera mayor:

«Plus ie considère mon état –escribió la reina a su madre–, plus ie me trouve heureuse et plus ie remercie Dieu de m'avoir mis auprès de moi la P. des Ursins, qui contribue fort a mon bonheur. Penses un peu ma très chère maman si i'euse eu auprès moi une espagnolle qui m'auroit enrager du matin jusqu'aux soir comme i'auroit etée [sic] a plaindre, mais, Dieu mercy, ie ne suis pas dans ce cas là [la princesa de los Ursinos] a toutes les bonnes qualités que l'on peut avoir [...]»³³.

Al aprovechar todos los recursos que tenía en su mano y aparentar no excederse en sus funciones, en poco tiempo la princesa logró establecer con la sobe-

²⁸ Ursinos a Torcy. Madrid, 20 de agosto de 1702, en AA EE, CPE, t. 107, fol. 140v.

²⁹ La misma al mismo. Marsella, 21 de octubre de 1701, en AA EE, CPE, t. 93, fol. 495r.

³⁰ Sobre los debates suscitados en torno al interés de la reina por adoptar el traje de corte francés, Ursinos a Torcy, Madrid, 25 de octubre de 1702, cit. por LA TRÉMOILLE, 1903, vol. II: 107-108; también BOTTINEAU, 1986: 325-328.

³¹ Para la estancia de la corte en Barcelona, PÉREZ SAMPER, 1 (Salamanca, 2000): 57-106.

³² La misma al mismo. Barcelona, 29 de noviembre y 5 de diciembre de 1701, en AA EE, CPE, t. 94, fols. 124v-125r y 211 r.

³³ La reina a la duquesa de Saboya. Barcelona, 24 de enero de 1702. A. S. T., *Lettere Principi Diversi*, Mazzo 26.

rana una relación basada en la complicidad. En cuanto a María Luisa Gabriela de Saboya, consciente de su inexperiencia y posiblemente desorientada respecto a lo que se esperaba de ella en tanto que reina de España, no dudó en confiarle la dirección de sus primeros pasos en la corte española, acatando sumisamente la intervención francesa en la definitiva conformación de su entorno palatino.

4. EL ENTORNO DE LA REINA

La designación de la princesa de los Ursinos como camarera mayor de María Luisa Gabriela de Saboya permitió a la corte francesa intervenir de manera directa en el proceso de adaptación de la soberana. Como apuntaba el embajador francés a finales de 1701:

«Rien n'étoit si nécessaire que d'avoir auprès de la Reine une personne comme la princesse des Ursins, qui, par sa prudence, sa douceur et ses manières engageantes, saura gagner sa confiance, dans laquelle elle s'avance chaque jour et déjà fait beaucoup de progrès. Il ne faut pas songer à employer d'autres moyens auprès d'elle [...]»³⁴.

La camarera mayor, en colaboración con el conde de Marcin, fiscalizó las relaciones de la soberana. En primer lugar, se pretendió menoscabar la vinculación de la reina con su patria nativa. Temeroso de que los duques de Saboya pudieran instruir políticamente a su hija a través de su correspondencia, el conde de Marcin espío las cartas que la soberana enviaba a sus padres, sin encontrar en ellas indicios que confirmaran sus suspicacias³⁵.

Junto al control de sus contactos exteriores, la princesa también supervisó los tratos mantenidos por la soberana con los cortesanos españoles. Al tiempo que ejercía de intérprete en las conversaciones de la reina, inspiraba en ésta la desconfianza que el gabinete de Versalles albergaba hacia determinados miembros de la Grandeza:

«Je luy fais connoistre [se refiere a la reina] que l'intention de ce gens-là est d'empescher qu'il y ait l'estroite amitié qui doit estre entre nos deux cours [...]. Elle en comprend fort bien toutes les conséquences et nous aime encore davantage»³⁶.

En los primeros meses de su estancia en el país Ursinos prácticamente aisló a María Luisa Gabriela de Saboya de su entorno palatino español. En este sentido, la princesa no dejó de consignar sus recelos respecto a la familiaridad que podrían

³⁴ Conde de Marcin a Luis XIV. Barcelona, 21 de noviembre de 1701, cit. por LA TRÉMOILLE, 1902, vol. I: 97-98.

³⁵ BAUDRILLART, 1890, vol. I: 99.

³⁶ Ursinos a Torcy. Madrid, 17 de julio de 1702, cit. por LA TRÉMOILLE, 1903, vol. II: 70.

establecer con la soberana determinadas damas españolas como la duquesa de Osuna, la condesa de Palma, la duquesa de Medinasidonia o la marquesa del Carpio. Asimismo, la corta edad e inexperiencia de la reina fueron tomadas como pretexto para que la princesa asistiera a las audiencias que su señora concedía³⁷.

Tal y como ocurriera con Felipe V, se procuró rodear a la reina de un cierto número de franceses, si bien estos tendrían menor presencia en su Casa que en la del monarca. En julio de 1701 María Pichelin, Isabel Vazet y María Francisca de Valois, emparentadas con Juan Pichelin, Carlos Valois y Enrique Vazet, mozos de cámara y barbero del rey respectivamente, todos ellos de la «familia de Francia», fueron designadas como camaristas de la soberana gracias a la mediación del embajador Marcin³⁸. Por las mismas fechas, se consignaron también los nombramientos de Juana Theson, Luisa Pascal y Juana Bello como lavandera de corps, almidonadora y guarda de damas de la reina, que contaría asimismo con un nutrido servicio de cocina, panetería y cava integrado por individuos procedentes de Francia. Muchos de estos personajes, combinaban el servicio al monarca con el cuidado de su esposa, como era el caso de Henri Vazet, barbero de Felipe V y que sería designado como ayuda de furriera de la reina³⁹. A los citados servidores, habría que añadir el hecho que María Luisa Gabriela de Saboya tomó la costumbre de servirse de ciertos criados de la princesa de los Ursinos, especialmente de Mademoiselle Émilie, dama de compañía de la camarera mayor, que se encargaría de peinar a la reina a la francesa⁴⁰.

Todos estos sujetos ocupaban cargos que les permitían gozar de la confianza de los reyes. Conformaban a su alrededor una dimensión paralela a su entorno cortesano español que contribuía a mantener vivos sus lazos con Francia. Así, no sólo se encargaban de vestir y peinar a la soberana a la francesa, al menos en el ámbito más privado de los aposentos reales, sino que también representaban comedias en la Cámara real y trataban de entretener a Felipe V y su esposa, frente al tedio que les causaban las representaciones teatrales españolas. Como señalaba la princesa de los Ursinos respecto a Henri Vazet, el joven hacía reír a los reyes más que todos los españoles juntos⁴¹.

Por otro lado, la princesa de los Ursinos y el embajador francés en Madrid se encargaron de que los principales cargos de la Casa de la reina recayeran sobre españoles que se había distinguido en el servicio al rey. Tal fue el caso de los de

³⁷ Ursinos a Torcy. Barcelona, 29 de noviembre de 1701. AA EE, CPE, t. 94, fol. 163r-165v.

³⁸ Marqués de Montviel a Torcy. Madrid, 4 de agosto de 1701, AA EE, CPE, t. 97, fol. 118v.

³⁹ La nómina de criados franceses de la Casa de la reina, en AGP, Felipe V, leg. 52.

⁴⁰ Ursinos a Torcy, Barcelona, 29 de noviembre de 1701. AA EE CPE, t. 94, fol. 124r.

⁴¹ Ursinos a la mariscal de Noailles. Barcelona, 16 de diciembre de 1701, cit. por GEFFROY, 1859:

mayordomo mayor y caballerizo mayor, para los que serían nombrados el conde de Santisteban y el marqués de Castel-Rodrigo. El primero, gozaba del favor del conde de Marcin y de la princesa de los Ursinos⁴²; en cuanto al segundo, su nombramiento supuso una recompensa a su embajada extraordinaria en Turín con motivo de las nupcias de Felipe V. Lo cierto es que ambos se dedicarían a cumplir las funciones correspondientes a sus respectivos puestos, sin adquirir un notable ascendiente en el entorno regio. De hecho, a finales de 1702 se procuró restringir sus derechos de entrada en los aposentos reales, medida por la que se pretendía limitar su intimidad con los soberanos. Otro tanto ocurriría con el confesor de la reina, Baltasar Rubio, designado a instancias del padre Daubenton, que lo era del rey, y que se ocuparía exclusivamente del cuidado de la conciencia de la soberana, lo que supuso una diferencia en relación al influjo que algunos de sus predecesores habían disfrutado⁴³.

Respecto a las damas de la reina, resulta muy significativo que María Luisa Gabriela de Saboya apenas las mencione en su correspondencia⁴⁴. Alude a su excesivo número, pero no revela especial familiaridad con ninguna de ellas⁴⁵. Desde estas perspectivas, no es de extrañar que la soberana abogara por su despido tras su primera huida de Madrid en 1706. Medida dirigida a reducir el coste del mantenimiento de la Cámara de la reina, lo cierto es que los cambios efectuados en ella en 1712 revelan igualmente la intención de la soberana por gozar de un entorno «a la francesa», como apunta López-Cordón. A partir de esa fecha, la reina gozará de un círculo de damas compuesto por mujeres casadas, como ocurría en la corte de Versalles, que la acompañarán y amenizarán sus días en Madrid y los diferentes Sitios Reales, pero que no se encargarán de atender sus necesidades cotidianas, función desempeñada por otras féminas de su confianza. Además, este nuevo entorno femenino estará integrado por algunas damas españolas pero en su mayoría extranjeras, flamencas, italianas e incluso irlandesas como las princesas de Santo Bueno y Robecq, las marquesas de Crevecoeur y Albiville o las duquesas de Atri

⁴² Sobre la protección de Marcin a Santisteban, véase la misiva de Montviel a Torcy. Alcolea, 24 de octubre de 1701, AA EE, CPE, t. 97, fol. 217v. Para el nombramiento de ambos como mayordomo mayor y caballerizo mayor de la reina, Ursinos a Torcy. Barcelona, 9 de febrero de 1702 y la misma al cardenal d'Estrées, sucesor de Marcin al frente de la embajada francesa. Madrid, 22 de diciembre 1702, *cits.* por LA TRÉMOILLE, 1903, vol. II: 13 y 157-158 respectivamente.

⁴³ Marcin a Luis XIV. Barcelona, 19 de octubre de 1701, AA EE CPE, t. 98, fol. 242r. El decreto de nombramiento de Baltasar Rubio como confesor de la reina fechado en Barcelona, 14 de enero de 1702, en AGP, Felipe V, leg. 52.

⁴⁴ Véanse las misivas de la reina a su madre, Barcelona, 9 de enero y 5 de marzo de 1702 y de la misma al duque de Saboya, Madrid, 20 de julio de 1702. AST, Lettere Principi Diversi, Mazzo 26.

⁴⁵ De hecho, en noviembre de 1702, la princesa ya había abogado por la necesidad de reducir el número de damas de palacio. Ursinos a Torcy, Madrid, 11 de noviembre de 1702, *cit.* por LA TRÉMOILLE, 1903, vol. II: 133.

y Havré, mujeres experimentadas y dotadas, como la princesa de los Ursinos, de un cierto cosmopolitismo⁴⁶.

5. CONCLUSIÓN

Las medidas adoptadas con motivo del establecimiento de María Luisa Gabriela de Saboya en la corte española, reflejaron la necesidad de perpetuar las estrechas relaciones entre Francia y la Monarquía Hispánica inauguradas tras el reinado de Felipe V. Pero también, evidenciaron la fragilidad existente en el seno de dichas relaciones. Y es que la desconfianza del gabinete de Versalles hacia la Grandeza española, obligó a rodear a la soberana de personajes de la absoluta confianza de Luis XIV. El nombramiento de la princesa de los Ursinos como camarera mayor de la reina otorgó al monarca francés la posibilidad de controlar no sólo el entorno más próximo de la soberana, sino también sus contactos y el ejercicio de sus atribuciones como consorte Felipe V.

La princesa se encargó orientar el proceso de adaptación de María Luisa Gabriela de Saboya a la corte madrileña. Gracias al trato constante y directo con la reina que le aseguraba su cargo palatino, por medio del consejo y la hábil persuasión, Ursinos instruyó a la perfecta soberana auspiciada por el rey francés, una reina que no sólo debería tomar en consideración su condición como Reina católica, sino también su estatus de miembro de la Casa de Borbón, a cuyo frente se hallaba Luis XIV. Al fiscalizar el grado de intimidad que la reina podría mantener con su entorno español y fomentar sus tratos con determinados individuos franceses, la princesa evitó que la soberana fuera instrumentalizada políticamente por ciertos Grandes, lo que hubiera podido perjudicar los intereses del rey de Francia en Madrid. Pero también, la estrecha relación de Ursinos con la reina no dejaría de fomentar su inclinación hacia todo lo francés. Como la propia princesa apuntó a mediados de 1702: «Si j'avois esté espagnole, la Reine l'auroit esté aussy»⁴⁷.

6. BIBLIOGRAFÍA

ANDÚJAR CASTILLO, FRANCISCO: «Familias irlandesas en el Ejército y la Corte borbónica», en Enrique GARCÍA HERNÁN y Óscar RECIO MORALES (COORDS.), *Extranjeros en el ejército. Militares irlandeses en la sociedad española, 1580-1818*. Madrid, Ministerio de Defensa, 2007; 271-295.

⁴⁶ Sobre la evolución del entorno femenino de la reina entre 1701 y 1714, véase, LÓPEZ-CORDÓN, 2007, vol. II: 1378-1383. Para un estudio acerca de la presencia irlandesa en la Casa de la reina, ANDÚJAR, 2007: 285-288.

⁴⁷ Ursinos a Torcy. Madrid, 20 de agosto de 1701. AA EE, CPE, t. 107, fols. 136v-137r.

- BAUDRILLART, Alfred, *Philippe V et la cour de France*, París, Firmin Didot et Cie, 1890, vol. I.
- BERNARDO ARES, José Manuel de: «Franceses divididos y españoles desencantados. la lucha por el poder en los primeros años del reinado de Felipe V», en Juan Luis CASTELLANOS y Miguel Luis LÓPEZ-GUADALUPE, *Homenaje a Don Antonio Domínguez Ortiz*, Granda, Editorial de la Universidad de Granada, 2008, vol. III; 135-156.
- BOTTINEAU, Yves, *El arte cortesano en la España de Felipe V (1700-1746)*. Madrid, Fundación Universitaria Española, 1986.
- CERMAKIAN, Marianne, *La princesse des Ursins. Sa vie et ses lettres*, París, Didier, 1969.
- DÉROS, Catherine, *Les français de Philippe V. Un modèle nouveau pour gouverner l'Espagne (1700-1724)*, Estrasburgo, Presses de l'Université de Strasbourg, 2009.
- GEFFROY, August (ed.), *Lettres inédites de la princesse des Ursins*, París, Didier et Cie., 1859.
- LA TRÉMOUILLE, Louis de, *Madame des Ursins et la succession d'Espagne. Fragments de correspondance*. Nantes, E. Grimaud et fils, 1902-1903, vols. I y II.
- LÓPEZ-CORDÓN, María Victoria: «Entre damas anda el juego: las camareras mayores en Palacio durante la Edad Moderna», *Cuadernos de Historia Moderna*, Anejo II (Madrid, 2003); 123-152.
- LÓPEZ-CORDÓN, M.^a Victoria, «La construcción de una reina en la Edad Moderna: entre el paradigma y los modelos», en M.^a Victoria LÓPEZ-CORDÓN y Gloria FRANCO (coords.), *La reina Isabel y las reinas: realidad, modelos e imagen historiográfica*, Madrid, Fundación Española de Historia Moderna, 2005; 309-338.
- LÓPEZ-CORDÓN, M.^a Victoria: «La evolución de las damas entre los siglos XVII y XVIII», en José MARTÍNEZ MILLÁN y M.^a Paula MARÇAL LOURENÇO (coords.), *Las Relaciones Discretas entre las Monarquías Hispana y Portuguesa: Las Casas de las reinas (siglos XV-XIX)*. Madrid, Polifemo, 2008, vol. II; 1357-1397.
- LÓPEZ-CORDÓN, M.^a Victoria: «Las mujeres en la vida de Carlos II», en Ribot, Luis (dir.), *Carlos II. El rey y su entorno cortesano*. Madrid, CEEH-RAH, 2009; 109-139.
- LOUVILLE, Marqués de, *Mémoires secrets sur l'établissement de la Maison de Bourbon en Espagne, extraits de la correspondance du Marquis de Louville, Gentilhomme de la Chambre de Philippe V et chef de sa Maison française*, París, Maradan, 1818, vol. I.
- LOYAU, Marcel: «La princesse des Ursins: son rôle en Espagne (1701-1714)», en Jean-François Labourdette (dir.), *Tricentenaire de l'avènement des Bourbons en Espagne*, París, Sicre Éditeurs, 2002; 129-149.

- MOREL-FATIO, Alfred y LEONARDON, Henri, *Recueil des Instructions données aux Ambassadeurs et Ministres de France depuis les traités de Westphalie jusqu'à la Révolution Française. Tome XII (1701-1722)*, París, Félix Alcan, 1898.
- PERCEVAL, José M.^a, «Épouser une princesse étrangère: les mariages espagnols», en Isabelle Poutrin y Marie Karine Schaub (dirs.), *Femmes et pouvoir politique. Les princesses d'Europe. XVe-XVIIIe siècle*, Roisny, Éditions Breal, 2007; 66-77.
- PERCEVAL, José M.^a, «Jaque a la reina. Las princesas francesas en la corte española, de la extranjería a la enemiga», en Chantal GRELL y Benoît PELLISTRANDI (dirs.), *Les cours d'Espagne et de France au XVIIIe siècle*, Madrid, Casa de Velázquez, 2007; 41-60.
- PÉREZ SAMPER, M.^a Angeles, «Felipe V en Barcelona: un futuro sin futuro», en *Cuadernos Dieciochistas*, 1 (Salamanca, 2000); 57-106.
- PÉREZ SAMPER, M.^a Angeles, «La figura de la reina en la monarquía española de la Edad Moderna: Poder, símbolo y ceremonia», en M.^a Victoria LÓPEZ-CORDÓN y Gloria FRANCO (coords.), *La reina Isabel y las reinas: realidad, modelos e imagen historiográfica*, Madrid, Fundación Española de Historia Moderna, 2005; 275-307.
- POUTRIN, Isabelle y SCHAUB, Marie Karine: «Des vies inscrites dans l'ordre politique», Isabelle POUTRIN y Marie Karine SCHAUB (dirs.), *Femmes et pouvoir politique. Les princesses d'Europe. XVe-XVIIIe siècle*, Roisny, Éditions Breal, 2007; 24-50.
- SAN FELIPE, Vicente BACALLAR Y SANNA, Marqués de, *Comentarios de la Guerra de España e Historia de su Rey Felipe V, el Animoso*. Edición y estudio preliminar de Carlos SECO SERRANO. Madrid, Atlas, 1957.
- SIMÓN PALMER, M.^a del Carmen: «Notas sobre la vida de las mujeres en el Real Alcázar», en *Cuadernos de Historia Moderna*, 19 (Madrid, 1997); 21-38.

LAS NOBLES ARAGONESAS: GENEALOGÍA, VIDA Y MUNDO CULTURAL DE LA ÉLITE

LAURA MALO BARRANCO* | UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESUMEN

Las mujeres de la nobleza aragonesa durante la Edad Moderna fueron la base fundamental que permitió el desarrollo de las grandes familias del Reino. Sus nombres entrelazados en la genealogía de su linaje, rescatan a damas educadas y cultas, buenas esposas y madres gobernadoras que dirigieron algunos de los estados más grandes de la Península. Presentes en el espacio público y dueñas del espacio privado las mujeres de la nobleza formaron parte fundamental de la tarea de engrandecer sus familias.

PALABRAS CLAVE

Mujer, nobleza, genealogía, dote, tutela, educación.

ABSTRACT

Aragon's noblewomen in Early Modern Spain were the essential base which allowed the development of the biggest families in the Kingdom. Their names, interweaved in their families genealogies, rescue educated ladies, supporting wives and empowered mothers, who managed some of the Spanish most important states. These women were visible in public world and they were owners of their private spaces. Noblewomen fought to preserve and extend their families' rights and powers.

KEYWORDS

Women, nobility, genealogy, dowry, guardianship, education.

* Becaria FPU. Departamento de Historia Moderna y Contemporánea de la Universidad de Zaragoza.

El mundo femenino de la elite es un espacio rico e interesante que posee un gran potencial a la hora del estudio. La combinación de la historia de género con el análisis cultural y social de los grupos privilegiados promete ofrecernos nuevos horizontes en relación con lo cotidiano y lo impuesto, con la realidad diaria de aquellas mujeres que pertenecían a las ramas más altas de la sociedad moderna.

La nobleza aragonesa tuvo una gran importancia en la historia de España durante la modernidad. Sus alianzas, el funcionamiento de sus Casas, así como sus vínculos con la Corte y con la nobleza castellana, constituyen aspectos de gran relevancia para la investigación histórica. Dentro de estos espacios de poder, las mujeres, como hijas, esposas y madres, constituían una base fundamental para la continuidad de los grupos privilegiados. Las damas nobles aragonesas vieron sus vidas entrelazadas con caballeros de diversos orígenes en matrimonios que tejieron importantes redes de influencia dentro y fuera de Aragón. Además, estas mujeres disfrutaron de una posición social acomodada, a través de la cual pudieron acceder a una formación cultural que les permitía desarrollar sus habilidades dentro de los ambientes privados y defender los intereses de su familia en el mundo público, donde eran reconocidas.

La atracción ejercida por estos espacios de mujeres, por sus vidas, su cotidianidad e intereses, forma el punto inicial de una nueva investigación que se presenta en las líneas siguientes.

FUENTES DOCUMENTALES Y FONDOS ARCHIVÍSTICOS DE LA NOBLEZA ARAGONESA

A diferencia de los trabajos de género y nobleza que han trabajado fuentes castellanas, las damas aragonesas son todavía hoy en gran parte desconocidas. El planteamiento de un análisis de las fuentes relacionadas con los linajes de Aragón guiado por los nombres de mujer, puede permitir un acercamiento a aquellas figuras femeninas que, formando parte de las capas más privilegiadas de la sociedad, fueron protagonistas de los acontecimientos de su tiempo.

Los archivos familiares de las casas nobles aragonesas son el primer peldaño a subir en busca de información fundamentada en relación con la investigación propuesta. Estos fondos están ubicados en distintos espacios, siendo una parte de acceso público y otra de limitada consulta, por ser propiedad privada de las familias. Los datos presentados en las líneas de esta comunicación están recogidos en el fondo Híjar-Aranda, ubicado en el Archivo Histórico Provincial de Zaragoza. Este fondo documental, donado en 1987 por la casa de Alba al Gobierno de Aragón, contiene la documentación relativa al ducado de Híjar, parte de cuyas

integrantes femeninas va a servirnos de ejemplo para conducir la investigación presentada¹. El citado Archivo custodia también los fondos de los condes de Morata y de muchos otros linajes nobles menores de Aragón, entre cuyos documentos existe una nutrida correspondencia personal de estos privilegiados. A la vez, es importante tener en cuenta como otras grandes familias conservan sus fondos en localidades de la provincia de Zaragoza. Los duques de Villahermosa, poseen su archivo en su palacio de Pedrola, y parte de los fondos de Morata-Villaverde están custodiados en la localidad de Sabinán. Asimismo, destacados linajes aragoneses poseen sus documentos archivados fuera de la Comunidad Autónoma, como es el caso de los fondos de los condes de Sástago, que se encuentran en el Archivo de la Corona de Aragón, en Barcelona; y los de los marqueses de Camarasa, ubicados en el Archivo de la Nobleza de Toledo junto a la documentación de otras familias nobles aragonesas.

Una vez identificados los principales fondos archivísticos de la nobleza aragonesa y la ubicación de los mismos, es necesario hacer hincapié en la heterogeneidad de estos archivos y en las omisiones que se dan en los mismos, las cuales son de especial relevancia en el caso del estudio de las mujeres de la familia. Pedro Moreno Meyerhoff, nos habla de cómo muchas de estas omisiones eran realizadas para silenciar sucesos o situaciones incómodas para la Casa. Sin embargo, en algunas ocasiones, este silencio era involuntario y se producía en relación con personas que no eran miembros destacados dentro del ambiente familiar, habían muerto jóvenes o no habían contraído matrimonio, ni dado nuevos descendientes al linaje. En muchas ocasiones, debido a la falta de datos en los documentos, es complicado rastrear la existencia de determinados miembros de la Casa. Este es el caso de

«la mayoría de las mujeres de un linaje: que quedan reseñadas en los testamentos paternos o maternos (en el supuesto de seguir vivas en vida del testador) y excepto en casos de crecidas dotes o de matrimonios importantes, no hay apenas memoria de ellas. También ocurre a menudo que la mujer con la que el titular de la Casa no ha tenido hijos adolece generalmente de datos completos de identificación»².

A la hora de estudiar el mundo femenino, existen trabas en los documentos del archivo familiar que nos impiden, en ocasiones, obtener la información necesaria para completar los datos específicos de la investigación. Por dicha razón, es importante recurrir a los archivos parroquiales, de protocolos notariales y al registro civil para completar las omisiones encontradas, en busca de fuentes que proporcionen fechas clave en la vida de las personas y acerquen al investigador al espacio

¹ Los documentos trabajados que van a guiar en esta comunicación son aquellos referentes a las mujeres que formaron parte de la casa Híjar en el periodo que transcurre entre Juan Fernández de Híjar, I duque de Híjar (†1491) y Juana Petronila Silva Fernández de Híjar, VI duquesa de Híjar (†1710).

² MORENO MEYERHOFF, 2007: 213-214.

y actores de los hechos referenciados. Para ello se realizará un análisis de documentos administrativos, capitulaciones matrimoniales, cartas de dote, testamentos, inventarios o tasaciones pertenecientes a las mujeres privilegiadas y a sus familiares más cercanos. Los documentos estudiados trazarán un camino entre individuos, familias y fondos que remitirá a los grandes archivos nacionales, y a las crónicas, anales, relaciones o memorias que proporcionarán toda una serie de datos precisos, fundamentales para el análisis de la vida y organización familiar que constituía el día a día de las damas de la nobleza.

EL ESTUDIO GENEALÓGICO: NOMBRES FEMENINOS Y RELACIÓN DE LINAJES

El punto de partida de la investigación que se presenta en este texto y uno de sus pilares básicos es el estudio genealógico. La construcción de árboles y la ordenación de los nombres, fechas y lugares ofrecidos por los documentos, permite identificar a los personajes estudiados, así como situarlos en el tiempo y en su círculo de relaciones más próximas.

La importancia de la genealogía «ha sido admitida, valorada y revalorizada justamente como ciencia histórica, siendo sus análisis fundamentales, para el conocimiento de (...) algunas familias nobiliarias y personajes concretos»³. Sin embargo, la historiografía dedicada a la nobleza y, en concreto, a la nobleza aragonesa, no ha centrado su atención en la producción de estudios monográficos de las grandes Casas, por lo que existe cierto desconocimiento de la composición familiar de los grandes linajes. Por todo ello es necesario componer nuevas genealogías más completas y detalladas, a partir de aquellas que nos ofrecen los fondos familiares. Los nombres de las personas citadas por los testadores, aquellas a las que ofrecen su cariño y cierta gracia especial; así como las aclaraciones de ascendencia relativas a los protagonistas de un determinado acuerdo, serán fundamentales para completar los árboles genealógicos de una familia.

A la hora de estudiar la historia de las mujeres de la nobleza, resulta complicado conocer el lugar que ocupaba una dama en su familia e incluso la existencia de la dama en cuestión. Muchas de ellas han quedado escondidas a lo largo de los años tras los nombres de sus parientes varones. Por ello es fundamental releer los documentos con una nueva visión, recuperando a aquellas damas perdidas en los textos a causa de no llevar consigo la herencia o posible herencia de un título. Este es el caso que ilustra el ejemplo de las hijas que nacieron del matrimonio entre Juan Fernández de Híjar y Enríquez e Isabel de Arellano y Mendoza, quienes según las genealogías oficiales sólo tenían cinco hijos varones: Luis, heredero del

³ CASAUS BALLESTER, 10 (Zaragoza, 2004): 333.

título, Alonso, Juan, Pedro y Carlos. Sin embargo, tres son las hijas del citado matrimonio nombradas por el duque Luis Fernández de Híjar y Beaumont, su abuelo, en su último testamento⁴ como beneficiarias de una gracia especial. Sus nombres eran Isabel; Leonor, priora del monasterio de Santa María de Sigüenza entre 1548 y 1555; y Guiomar, casada con Pablo de Alagón, a quien su abuelo vendió por 46.000 sueldos jaqueses, el castillo, lugar y término de Vinaceite el 18 de enero de 1512⁵. Aunque son escasos los datos que nos llegan sobre ellas, apenas esta pequeña referencia, es importante desvelar sus nombres e incluir a estas mujeres olvidadas en un árbol renovado. Por medio de los datos completos que éste nos ofrezca podrá realizarse un análisis más veraz del linaje a estudiar; un linaje que incluye mujeres activas, ya sea en el mundo civil o religioso, que llevan el apellido Híjar y son apreciadas y recordadas por sus parientes más próximos.

Al mismo tiempo, la información desarrollada en los testimonios documentales ofrece la posibilidad de abrir nuevas ramas en los árboles genealógicos, las cuales tienen como origen un nombre de mujer. Éstas aportan más detalles sobre las relaciones establecidas por vía femenina, una vía menos trabajada y a la que podríamos llamar secundaria ya que no está vinculada a la herencia del título principal de la Casa. Sin embargo, estas damas nobles, hijas y nietas de duques, contraían matrimonio estableciendo unas alianzas bien diseñadas y elegidas. Sus esposos pertenecían a linajes destacados que aportaban influencia y prestigio al título principal, los cuales eran respetados y bien considerados por la cabeza de la Casa. En relación con esta vía femenina secundaria de filiación, los documentos estudiados nos han ofrecido varios ejemplos. Durante la segunda mitad del siglo XVI, se han podido dibujar una nueva línea familiar gracias a las palabras de María de los Cobos y de Luna, condesa de Fuentes y nuera de Elena de Híjar⁶. En sus últimas voluntades, la condesa ofrecía un recuerdo a todos los miembros de su familia más próxima, permitiendo ordenar nombres y relaciones de parentesco dentro de la casa de los condes de Fuentes, unida al linaje de los Híjar por vía femenina. Con el traslado de los herederos del ducado a la Corte⁷, donde se situará su residencia de modo permanente a partir de la IV duquesa, Isabel Margarita Fernández de Híjar (1603-1642), las estrategias matrimoniales cambiaron. Las mujeres que que-

⁴ Archivo Histórico Provincial de Zaragoza (AHPZ), *Híjar*, P/4-048-01.

⁵ AHPZ, *Híjar*, P/1-136-8.

⁶ AHPZ, *Híjar*, P/1-30-80. Elena de Híjar había nacido del matrimonio entre Luis Fernández de Híjar y Ramírez de Arellano (†1554), III conde de Belchite y Beatriz de Alagón (†1527) y era madre de Juan Fernández de Heredia, conde de Fuentes.

⁷ Los señores de Híjar tuvieron varias residencias que combinaron y cambiaron con el paso del tiempo: el castillo de Híjar y las casas de Belchite fueron sustituidas, a comienzos del siglo XVI, por una gran casa en la calle Cuchillería de Zaragoza que alternaron el siglo siguiente con una nueva propiedad en la calle del Coso de la misma ciudad.

daban lejos de la posibilidad de herencia del título ducal comenzaron a desposarse con miembros de importantes linajes castellanos, estableciendo nuevas alianzas más cercanas a la Corte. Los mapas genealógicos resultantes de estas nuevas alianzas están reflejados en el testamento de Teresa Sarmiento de la Cerda (†1712)⁸, hija de la mencionada duquesa Isabel Margarita y de Rodrigo Sarmiento de Silva y Mendoza (1600-1664), duque consorte de Híjar y conde de Salinas. A través de dicho testamento se puede observar como las palabras de Teresa guían al lector entre una larga lista de familiares cercanos, incluidos los bisnietos de la misma, entre los cuales se deslizan títulos como el ducado de Béjar y Mandas, del que ella era consorte; el condado de Benavente o el condado de Luna, que preludiará quizás un regreso de las alianzas matrimoniales hacia el reino de Aragón ya bien entrado el siglo XVIII.

Como complemento a la reconstrucción de las líneas familiares deben incorporarse también los árboles de costados de los consortes. En ellos se incluirá la ascendencia paterna y materna de quienes se unen por matrimonio a la Casa, intentando trabajar con el mayor número de grados de ascendencia posibles. De este modo podrá facilitarse la visión de los pactos matrimoniales realizados por una familia y los títulos que a lo largo de la vida de una familia noble se entremezclaron en sus miembros.

La apertura y revisión del árbol genealógico de una Casa permite, no sólo el descubrimiento de miembros de la familia que quedaron ocultos en los textos, sino que ofrece la posibilidad de dar un nuevo enfoque al análisis de la historia de un linaje. Y dentro de él, la mujer aparece como uno de los pilares básicos de construcción de la estrategia familiar y de vinculación de poder al núcleo del título privilegiado, gracias a sus enlaces matrimoniales y su descendencia. Por medio de la reconstrucción familiar

«estaremos en condiciones de establecer paralelismos con otras familias del entorno, observar vinculaciones de parentesco insospechadas, valorar los supuestos de homogamia, hipergamia o endogamia dentro del seno familiar y dar sentido a los acontecimientos, la propia Historia que va transcurriendo e impregnando a los protagonistas de nuestra investigación»⁹.

ESPOSAS, MADRES Y VIUDAS: LAS MUJERES NOBLES EN RELACIÓN CON LA DOTE Y LA TUTELA

Dentro del mundo nobiliario, la familia era el elemento vertebrador de los destinos de los miembros de un linaje. Hombres y mujeres formaban parte de aquel árbol que conectaba a los descendientes de la Casa con su pasado y futuro destino.

⁸ AHPZ, *Híjar*, P/3-13-29/1.

⁹ MORENO MEYERHOFF, 2007: 215.

Como afirma Enrique Soria, en la Edad Moderna «los individuos se han de entender como un producto de la familia que los vio nacer, los educó, los mantuvo económicamente y los impulsó hacia la conquista de espacios de poder»¹⁰. Las mujeres de la nobleza también contribuyeron a la creación de sus linajes, siendo hijas obedientes, esposas gentiles, madres defensoras y viudas gobernadoras. Las grandes señoras privilegiadas tuvieron la oportunidad de vivir a caballo entre dos mundos, el público y el privado, oportunidad que no desaprovecharon.

La dama noble tenía en su papel de esposa uno de los cometidos más importantes de su vida en relación con su familia. El matrimonio era el paso necesario para conseguir la reproducción del linaje. Dicho pacto era siempre concertado entre dos familias y gestionado por toda una serie de intermediarios, que buscaban propiciar el acuerdo más ventajoso y reforzar las alianzas políticas entre las distintas familias. En el interior de dichos pactos una de las negociaciones más importantes estaba relacionada con la dote de la esposa.

Dentro de la revisión de las cantidades monetarias y alhajas que una dama aportaba al nuevo matrimonio, en el estudio nobiliario prima conocer la procedencia de la dote. Las doncellas de la familia Híjar y aquellas mujeres que se unieron a la misma por matrimonio, solían ser dotadas por sus progenitores, quienes habían diseñado la estrategia de su enlace. Estos otorgaban a las muchachas una cantidad que –aunque en el siglo XVI coincide en la mayor parte de los casos estudiados en torno a las diez mil libras jaquesas–, variaba dependiendo de la posición que la dama ocupaba en la línea sucesoria, del pretendiente masculino elegido y de la situación y fuerza económica de su familia. También, dentro de los pactos de dote, las capitulaciones matrimoniales expresan acuerdos en relación con la responsabilidad de vestir a la novia el día del enlace, que podía recaer bien sobre el futuro marido, bien sobre los padres de la muchacha. A Beatriz de Alagón, primera esposa de Luis Fernández de Híjar y Ramírez de Arellano, «su madre la viste y le da cámara arreada según hija y nieta de quién es, y esposa y mujer de quien ha de ser»¹¹. La dote, además de entregada por la familia, en ocasiones, era llevada al matrimonio por la propia dama, quien viuda de un anterior esposo, contribuía al nuevo enlace con bienes de su propiedad, obtenidos de su primera dote y de su primer matrimonio¹². Por último, es necesario señalar, como algunas de estas mujeres de la nobleza fueron dotadas por miembros femeninos de la Corte, a los

¹⁰ SORIA MESA, 2007: 115-116.

¹¹ AHPZ, *Híjar*, P/3-9-2. Beatriz de Alagón era hija de los señores de Pina.

¹² AHPZ, *Híjar*, P/4-100-24. Francisca de Castro-Pinós y Fenollet, llevó en su nombre al matrimonio con Juan Francisco Cristóbal Fernández de Híjar, firmado el 7 de agosto de 1596 en Zaragoza: 12.800 libras jaquesas en dinero de contado, 4.000 libras jaquesas en joyas y vestidos, 1.500 libras jaquesas en alhajas de casa y bienes muebles, 12.000 sueldos jaqueses en censales, y 6.000 libras jaquesas a restar de las 20.000 otorgadas por sus padres como dote para su primer matrimonio.

que servían como damas. Este es el caso de Catalina Beaumont, que contrajo matrimonio con el I duque de Híjar, Juan Fernández de Híjar y Cabrera. Catalina fue dotada por la reina Blanca de Navarra con 130.000 florines de oro, quien también firmó «vestirla y adornarla según su estado para los esponsales»¹³. Por medio de estos acuerdos relacionados con la dote de la mujer noble, es posible vincular familias y linajes, plasmando la influencia que, a su vez, tuvieron de los monarcas a la hora de concertar enlaces en el estamento noble.

A lo largo de los años del matrimonio, las mujeres nobles de la casa de Híjar recibían a su vez una cantidad pactada para los gastos propios de su cámara. Los alfileres, nombre que recibían estas sumas anuales, varían dependiendo de la pareja estudiada. Un ejemplo es el de Jaime Francisco Víctor de Silva Fernández de Híjar, que ofrece a su esposa Mariana Pignatelli y Aragón, «dos mil libras jaquesas para gastos de su Cámara, las cuales quiere que tenga y goce como bienes propios parafernales y disponga de ellos en su voluntad»¹⁴. Esta costumbre que aporta a la mujer una cierta independencia, con el paso del tiempo y la llegada de los problemas económicos, va a quedar referenciada en los documentos. En ellos aparecen testimonios de cómo algunas de estas damas nobles ofrecían a sus esposos, en ayuda a una situación desagradable, parte del dinero reservado a sus gastos privados, unas sumas que nos muestran su interés, preocupación y actuación en los asuntos de la Casa¹⁵.

Los bienes dotales de las mujeres nobles constituían la base de la seguridad económica de las mismas. Por ellos reclamaron y litigaron con sus parientes más cercanos, buscando recuperar o heredar unas posesiones que les pertenecían por su condición de esposas, aseguradas y defendidas por la ley aragonesa¹⁶. Las mujeres privilegiadas lucharon en el espacio público por mantener su estatus, por conservar sus bienes, aquellos que les daban estabilidad. Y, de este modo, ellas se hicieron visibles en un mundo de hombres que, faltando o ausente el cabeza de familia, iba a ofrecerles un poder y una fuerza legal que ejercer en la vida pública.

¹³ AHPZ, *Híjar*, P/2-97-22.

¹⁴ AHPZ, *Híjar*, P/5-91-15.

¹⁵ AHPZ, *Híjar*, P/4-283-6 y 7. «Considerando yo lo gravoso y quan imposible que le será desde aquí en adelante darme los quatro mill ducados de renta de Gastos de Cámara, o Alfileres, (...) nos hemos convenido en que de dichos quatro mil ducados solo me había de dar dicho señor duque mi marido por todos los días de mi vida dos mil ducados por tercios del año (...) y los otros dos mil ducados los ha de reservar en sí dicho señor Duque para lo que estos importasen», Testamento de Juana Petronila Silva Fernández de Híjar, VI duquesa (1700).

¹⁶ Modelos de pleitos relacionados con la reclamación de dotes, por parte de Francisca de Luna y de Teresa Sarmiento de la Cerda, pueden consultarse en AHPZ, *Híjar*, P/1-80-14 y en AHPZ, *Híjar*, P/1-315-12, respectivamente.

La situación y posición de la dama noble en el conjunto familiar traspasaba las paredes de sus habitaciones y su función de respetuosa esposa para salir al espacio público, donde tenía una presencia destacada. Helen Nader nos ilustra sobre como

«las mujeres de la aristocracia se mostraban, en los términos de la modestia tradicional femenina, reticentes a hacerse cargo de una responsabilidad pública; sin embargo, cuando era necesario aceptaban y llevaban a cabo todas las responsabilidades de un cabeza de familia»¹⁷.

Tras la muerte de su esposo, en defensa de sus familiares o como responsables de la seguridad y bienestar de sus hijos, muchas de ellas dejaban a un lado «la posición limitada, excluida, doméstica y sumisa que les marcaban los roles femeninos»¹⁸, para obtener una identidad legal masculina que les permitiese despachar sus cometidos.

La lectura de los documentos permite analizar el modo en el que las mujeres eran depositarias de la confianza de sus parientes varones. Rodrigo Sarmiento de Silva, duque consorte de Híjar y conde de Salinas, otorgó en 1663 a su hija Teresa, elegida entre sus tres hermanos varones, un poder para testar en su nombre, para «que cumpla y ejecute todo lo contenido en dicho poder de la forma que mejor le pareciere»¹⁹. La capacidad femenina no era puesta en duda por los parientes de estas damas, pues conocían su preparación y educación en defensa del patrimonio y los miembros de la Casa. Dentro de esta confianza es importante destacar el estudio referente a las tutelas y curadurías ejercidas por mujeres; siguiendo las líneas de trabajo relacionadas con las nobles castellanas. En dichas líneas, Grace E. Coolidge afirma como

«la mayoría de los varones de la nobleza favorecían la responsabilidad femenina en la esfera pública proponiendo a sus esposas como ejecutoras de sus testamentos y tutoras de sus hijos, ya que tener cerca mujeres activas y a las que se ha otorgado poder de decisión beneficiaba a dichos nobles y a sus familias»²⁰.

Habitualmente, a falta del padre de los niños, la mujer era elegida como primera opción en relación con la custodia de la tutela de un menor. En su viudedad, las nobles aragonesas tutoras criaban a sus hijos, dirigiendo al mismo tiempo algunos de los estados más grandes de la Península. Se ocupaban de la alimentación, educación y dote de sus hijos e hijas, siendo activas participantes en los acuerdos matrimoniales de sus descendientes. Como representantes de los niños y en defensa

¹⁷ NADER, 2004: 6.

¹⁸ COOLIDGE, 2011: 6.

¹⁹ AHPZ, *Híjar*, P/1- 81-1. El duque Rodrigo Sarmiento de Silva, se encontraba preso en León desde el verano de 1648 por encubrir la conspiración urdida contra Felipe IV aquel mismo año. Había sido condenado a reclusión perpetua y fue en dicha cárcel donde murió en enero de 1664. Ver SANZ CAMAÑES, SOLANO CAMÓN, 1997: 521-538.

²⁰ COOLIDGE, 2011: 8.

del bienestar familiar, interactuaban con el rey y con los oficiales reales, dirigían sus feudos y formaban parte activa de la redacción de leyes dentro de sus territorios. En los documentos de la casa de Híjar consultados, a lo largo de ocho generaciones, las tutelas de los descendientes coinciden en tener un nombre femenino como elemento común. Los varones solían elegir a sus esposas como primeras tutoras de sus hijos y, sobre todo, de sus hijas. Estas damas iban acompañadas, en algunas ocasiones, por parientes cercanos de la familia o personalidades de prestigio ya designados por el cabeza de la Casa como sucesores o ayudantes de su esposa en la tutoría de sus descendientes²¹.

Además de las tutelas establecidas por los hombres de la familia, vinculadas a la responsabilidad de las madres, son de gran interés los datos que ofrecen aquellos encargos de custodia y cuidados realizados por las mujeres en referencia a sus propios hijos. El destino de la tutela elegida por las madres de los menores era, en primera instancia, indiscutiblemente dirigido a la figura paterna, quien podía ofrecer la mayor protección y unión familiar a los niños. Sin embargo, dicha tutela paterna no convencía totalmente a algunas de las preocupadas damas, que establecían también una figura femenina en las tutorías. Este caso puede ser ilustrado con el ejemplo de Mariana Pignatelli y Aragón (†1681), esposa de VI duque de Híjar²², quien estableció como tutor de sus dos hijas: Juana Petronila, futura duquesa, e Isabel; a su esposo y padre de las niñas, dejando como segunda tutora a su madre, doña Juana de Aragón y Cortés, duquesa de Terranova y marquesa del Valle. En su última voluntad pedía a su esposo, en relación con sus hijas pequeñas:

«por el amor grande que las tengo y por la confianza que espero del dicho señor duque mi marido le ruego no las aparte de su compañía si no es para ponerlas a los pies y cariño de la excelentísima señora y mi madre la duquesa de Terranova»²³.

La citada desconfianza, relativa a la posibilidad del nacimiento de futuros hijos del esposo, a quien dejaban al cargo de las niñas, puesto que son ellas, las hijas, las protagonistas de la mayoría de estos casos de tutela; hacía a las mujeres prevenir un posible distanciamiento o exclusión de sus hijas en la casa paterna, a favor de un futuro heredero varón. Con el establecimiento de una segunda posibilidad de cuidados en los brazos de un pariente femenino, las niñas quedaban más protegidas. Dentro de los distintos testimonios será necesario plantear la importancia de las relaciones de tutela exclusivamente femeninas, es decir, en las que tanto la per-

²¹ AHPZ, *Híjar*, P/1- 183-7/1. Como ejemplo puede citarse la designación por parte de Juan Francisco Cristobal Fernández de Híjar (1554-1614), III duque, de los tutores de sus hijas Estefanía e Isabel Margarita Fernández de Híjar, en las figuras de: Francisca de Castro-Pinós y Fenollet, su esposa la duquesa; Mariana de Pinós y Centelles, su cuñada; Martín Batista de Lanuza, Justicia de Aragón; y Juan Jorge Fernández de Heredia, conde de Fuentes y señor de Mora.

²² Jaime Francisco Víctor de Silva y Fernández de Híjar (1625-1700).

²³ AHPZ, *Híjar*, P/5 - 91-14.

sona que elige al tutor, como el tutor, son mujeres. Las abuelas o bisabuelas de los niños solían ser las elegidas para cuidarlos a falta de su madre; las tutoras, por tanto, solían pertenecer a la familia materna o tenían una relación estrecha con la dama que establecía la tutoría.

Las mujeres privilegiadas eran conscientes de la responsabilidad que podía recaer sobre ellas a la hora de criar a sus hijos y administrar en su nombre las propiedades del linaje. Ellas debían ser «desde el nacimiento, entrenadas para ser esposas, madres y viudas»²⁴, para defenderse a favor de sus hijos, reclamar sus derechos y gobernar estados si era necesario. Las damas nobles no vivieron apartadas del mundo público, sino que formaron parte activa del mismo, siendo un pilar básico en el afianzamiento y buena dirección de las familias de la nobleza.

EL MUNDO CULTURAL DE LA ÉLITE: LA EDUCACIÓN DE LAS MUJERES, SUS USOS Y PRÁCTICAS

El entrenamiento anteriormente citado o la educación que se daba a las mujeres nobles desde niñas parecía indispensable y natural como preparación para su vida adulta; tan natural, señala Helen Nader, que este proceso educativo no ha sido apenas mencionado en la documentación. Sin embargo, a partir del siglo XVI, con la llegada de las ideas humanistas, el acceso a la educación por parte de la población femenina privilegiada aumentó. La lectura y la escritura fueron extendiéndose entre las hijas de las clases acomodadas y la disposición ante la educación de mujer creció a medida que, a la función reproductora femenina

«se sumó el interés por su tarea como esposa en el sentido novedoso de compañera, asociada. Participaba activamente la mujer en el funcionamiento adecuado de la familia asumiendo dos tareas de importancia capital: la administración y la formación de los hijos»²⁵.

Las niñas poseían tres vías por las que conseguir acercarse a la educación relacionada con el mundo de lo escrito: la familiar, la conventual y la escolar. Los testimonios que nos ofrecen los documentos en relación con los lugares de estudio de las mujeres nobles son variados. En primer lugar, nos acercan a la enseñanza dentro del hogar, llevada a cabo por las personas más cercanas a la niña; ésta era la más recomendada²⁶. La línea familiar de educación permitía a las muchachas observar, escuchar y practicar la lectura de la mano de sus madres o hermanas, estableciéndose de este modo una línea femenina de instrucción dentro de los espacios privados. Junto a la enseñanza realizada por las mujeres de la casa, las niñas

²⁴ NADER, 2004: 6.

²⁵ GARCÍA HERRERO, 1990: 120.

²⁶ El humanista Juan Luis Vives aconseja que el maestro de las doncellas «fuese alguna mujer antes que un hombre y antes su madre o su tía o su hermana», en VIVES, 1995: 56.

solían beneficiarse también de la presencia de maestros contratados para la educación de sus hermanos²⁷. Con ellos, las doncellas más despiertas, que habían obtenido el permiso de sus padres para asistir a las lecciones dadas a los niños, podían aprender las nociones básicas del programa educativo masculino. Al mismo tiempo, las amas de cría también «desempeñaban un papel fundamental en la primera alfabetización, extendiéndose más allá de la lactancia su atención a los niños de la casa»²⁸. Las familias de la nobleza elegían con cuidado a las mujeres que se encargaban de amamantar y criar a sus hijos²⁹, que, en muchas ocasiones, pertenecían a su mismo grupo social aunque tenían menor condición. Estas mujeres posiblemente supieran leer y escribir y durante el cuidado de las niñas les transmitían sus conocimientos.

En segundo lugar, es necesario subrayar la falta de testimonios en los documentos consultados en referencia a la enseñanza monástica o conventual. Este espacio en blanco correspondiente a la actividad educativa femenina dentro del convento es quizás debido a que, a diferencia de otras Casas, «encontramos muy pocos Híjares en el estado eclesiástico»³⁰. El reducido número de religiosos en la familia durante los siglos XVI y XVII, así como las escasas menciones existentes en relación a las mujeres del linaje que hicieron votos, ofrece un interesante interrogante que buscará solucionarse por medio de la presente investigación.

La tercera vía educativa, el ámbito escolar femenino, centra su atención en cómo las muchachas pertenecientes a las familias de la nobleza se encuentran relacionadas con los llamados Colegios de Doncellas. Éstos eran centros docentes en los que residían las alumnas desde los 10 o 12 años de edad hasta el momento de su boda o su entrada en religión. Allí, las doncellas eran «guardadas», es decir, educadas en el cultivo de la virtud, permaneciendo recluidas sin apenas salir del colegio y siguiendo unas estrictas normas y ordinaciones, que hacían su clausura muy semejante a la practicada por las religiosas. La documentación, menciona en varias ocasiones el Colegio de las Vírgenes de Zaragoza, fundado a finales de la década de 1520 por Juan González de Villasilpliz³¹. A él dedicaron su recuerdo María de los Cobos, condesa de Fuentes (†1580) y Ana de la Cerda y Mendoza,

²⁷ COOLIDGE, 2011: 56. AHPZ, *Híjar*, P/1-146-19. Beatriz de Espés, señora de Bureta, dejó en su testamento «de gracia especial a Bartolomé de la Torre mi capellán y maestro que es de mis hijos mil sueldos dineros jaqueses».

²⁸ CÁTEDRA, ROJO, 2004: 52.

²⁹ AHPZ, *Híjar*, P/4-283-6 y 7. La presencia del ama en la familia Híjar queda documentada en la figura de Manuela de Silva y Portugal, hija de Juana Petronila Silva Fernández de Híjar, VI duquesa, quien en su último testamento menciona: «A Josepha Montares, ama que ha criado a mi hija doña Manuela, y a quien está asistiendo interin que dicha mi hija toma estado ».

³⁰ MORENO MEYERHOFF, 2007: 222.

³¹ AZCONA, 20 (Oviedo, 2002): 58.

duquesa consorte de Híjar (†1584)³². Y, en él, las colegialas de la cruz, mujeres que habían renunciado al mundo para comprometerse en perpetuidad con el colegio zaragozano, cuidaban de las muchachas con quienes compartían el día a día, cultivando la vida espiritual, el canto y la música³³.

Además de las tres vías educativas mencionadas, las doncellas nobles tenían, en ocasiones, la posibilidad de disfrutar de un aprendizaje cortesano en la Casa de la Reina. En compañía de otras damas, completaban su formación cultural y social en palacio, donde entraban a formar parte del complejo sistema de relaciones cortesanas que les permitía obtener matrimonios ventajosos y ser representantes de su linaje en Madrid.

Las mujeres de la casa de Híjar recibieron, por tanto, la educación acostumbrada a las damas de la elite, la cual estaba regulada por los tratados doctrinales de los humanistas. Entre ellos se encontraba la obra de doña Luisa de Padilla, condesa de Aranda, que en la tercera parte de *Nobleza virtuosa*, publicada entre 1637 y 1639, establecía las reglas básicas de enseñanza y comportamiento de las muchachas nobles. La posibilidad de educación permitió a las doncellas convertirse en damas instruidas y formarse en diversas disciplinas que practicaron a lo largo de su vida. Los espacios privados se convirtieron en centros de cultura donde las mujeres leían, escribían y pintaban. Éstas son las tres actividades que los documentos trabajados ofrecen en relación con la práctica femenina de los conocimientos aprendidos. La lectura era llevada a cabo por las mujeres de la casa, hecho que revela la existencia de libros entre las posesiones de las mismas. Así, en el inventario de los bienes de Mariana Pignatelli y Aragón, duquesa de Híjar, realizado en 1681, puede encontrarse:

«Una cajita de concha y plata y dentro della tres horas, las dos del oficio de Nuestra Señora con manillas la una de plata y la otra de oro, y la tercera es un libro de color»³⁴.

Estos libros, ricamente guarnecidos, mostraban la importancia que se daba a la propiedad del texto escrito, el prestigio que conllevaba saber leer y por ello el aprecio que las mujeres sentían hacia los elementos de cultura. La especial sensibilidad ante la posibilidad de comprensión y expresión aparece también relacionada con los innumerables útiles de escritura reseñados en inventarios y testamentos femeninos. La IV duquesa de Híjar, Isabel Margarita, dejaba

³² AHPZ, *Híjar*, P/4-95-1. «Ordeno y mando que se den al Colegio de las Vírgenes de Zaragoza ciento cincuenta escudos (...) para que de la renta que dellos procediere hagan en cada un año en el sábado que estuviere más cerca del segundo domingo del mes de diciembre la fiesta del Santísimo Sacramento con su solemnidad de música y predicador como se acostumbra».

³³ AZCONA, 20 (Oviedo, 2002): 66-67.

³⁴ AHPZ, *Híjar*, P/001510/000015.

«a doña Francisca de Castro Pinós y Fenollet, mi señora y madre, en demostración de mi amor y voluntad, un escritorio grande de ébano y plata por ser la mejor alhaja que tengo y habérmela dado el duque mi señor cuando se casó y estimarlo yo mucho»³⁵.

La formación de las mujeres, sin embargo, no terminaba con la niñez, algunas de ellas siguieron aprendiendo y aprovechando los conocimientos de aquellos que les rodeaban ya en su edad adulta. Como ejemplo, se debe mencionar a la anteriormente citada Teresa Sarmiento de la Cerda, quien se convirtió en una excelente pintora ya en su joven viudedad. A ella iba dirigido el bello tratado de pintura: *La pintura sabia*, 1659³⁶, que fray Juan Andrés Ricci, su maestro, creó mientras le enseñaba a dibujar. Lectura, escritura o pintura fueron formas de cultura practicadas en los espacios femeninos en los que las Híjar tuvieron, como mujeres privilegiadas, la fortuna de aprender y la posibilidad de experimentar.

CONCLUSIÓN

Las damas de la nobleza aragonesa durante la Edad Moderna fueron mujeres educadas, activas y gobernadoras que invirtieron sus conocimientos en la defensa de su linaje. Ellas cuidaron y educaron a sus hijos, mientras administraban sus estados, formando parte a la vez de la masculina esfera pública y del femenino espacio privado. Cada uno de sus nombres merece ocupar el lugar que le corresponde en el árbol de su Casa, ya que a través de los puntos de unión que ellas representan podrá contarse una historia más completa. Una historia que rescate nombres escondidos en los textos, que ofrezca protagonismo a unas damas cultas y fuertes, sobre quienes se crearon algunas de las familias más poderosas de la España Moderna.

BIBLIOGRAFÍA

- ATIENZA, Ignacio, «De lo imaginario a lo real: la mujer como señora/gobernadora de estados y vasallos en la España del siglo XVIII», en Arlette FRAGE y Natalie Z. DAVIES (dirs.), Tomo 3. Del Renacimiento a la Edad Moderna, en Georges DUBY y Michelle PERROT (dirs.), *Historia de las mujeres en Occidente*, Madrid, Taurus, 1992: 635-651.
- AZCONA, Tarsicio «El Colegio de las Vírgenes de Zaragoza en el siglo XVI», *Memoria Ecclesiae*, 20, (Oviedo, 2002): 57-69.

³⁵ AHPZ, *Híjar*, P/1-146-13-7.

³⁶ RICCI DE GUEVARA, 2002.

- BOUZA, Fernando, *Palabra e imagen en la corte. Cultura oral y visual de la nobleza en el Siglo de Oro*, Madrid, Abada Editores, 2003.
- CASAS BALLESTER, María José, «Noticias de las casas de Silva e Híjar según un documento del siglo XVIII», *Emblemata*, 10 (Zaragoza, 2004): 333-359.
- CÁTEDRA, Pedro y ROJO, Anastasio, *Bibliotecas y lecturas de mujeres. Siglo XVI*, Salamanca, Instituto de Historia del Libro y la Lectura, 2004.
- COOLIDGE, Grace E., *Guardianship, gender and the nobility in Early Modern Spain*, Ashgate, 2011.
- EGIDO, Aurora, «La Nobleza virtuosa de la Condesa de Aranda, doña Luisa de Padilla, amiga de Gracián», *Archivo de Filología Aragonesa*, (en línea) LIV-LV, 1998. Doi: <http://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/16/29/01egido.pdf>.
- GARCÍA HERRERO, María del Carmen, *Las mujeres en Zaragoza en el siglo XV*, Zaragoza, Ayuntamiento de Zaragoza, 1990.
- MORENO MEYERHOFF, Pedro, «La genealogía en España», en Guillermo Redondo Veintemillas *et alii* (eds.), *Actas del I Congreso Internacional de Emblemática General, Zaragoza, Institución Fernando el Católico*, 2004: 281-318.
- MORENO MEYERHOFF, Pedro, «La Casa de Híjar. Encrucijada de linajes», en María José CASAS BALLESTER (coord.), *Jornadas sobre El Señorío Ducado de Híjar. Siete siglos de Historia Nobiliaria Española*, Híjar (Teruel), 2007; 211-236.
- NADER, Helen (ed.), *Power and gender in Renaissance Spain. Eight Women of the Mendoza Family 1450-1650*, University of Illinois Press, 2004.
- RICCI DE GUEVARA, Juan Andrés, *La pintura sabia* (edición al cargo de Fernando MARIAS y Enrique PEREDA), Toledo, Fundación Lázaro Galdiano, 2002.
- SANZ CAMAÑES, Porfirio y SOLANO CAMÓN, Enrique, «Nuevas perspectivas en torno a la conspiración del duque de Híjar», en Pedro FERNÁNDEZ ALBADALEJO (ed.), *Monarquía, imperio y pueblos en la España moderna: Actas de la IV Reunion Científica de la Asociación Española de Historia Moderna*, Alicante, CAM, 1997: 521-538.
- SORIA MESA, Enrique, *La nobleza en la España moderna. Cambio y continuidad*, Madrid, Marcial Pons, 2007.
- VIVES, Juan Luis, *Instrucción de la mujer cristiana*, Madrid, Fundación Universitaria Española (Salamanca), 1995.

MUJERES EJEMPLARES EN LOS MODELOS DE SANTIDAD FEMENINA BARROCOS

ANA MORTE ACÍN | QUEEN MARY UNIVERSITY

RESUMEN

En la configuración del modelo de santidad femenino del Barroco se buscó como referente a mujeres del pasado, entre ellas algunas del Antiguo Testamento. Pero no todas las mujeres fuertes o relevantes de las Escrituras pasaron a formar parte de ese modelo y la imagen de las que lo hicieron fue convenientemente adaptada para subrayar los valores que se querían difundir.

PALABRAS CLAVE

Religiosidad femenina, modelos de santidad, Débora, Susana, Esther, Judith

ABSTRACT

To configure the female model of holiness Baroque, women in the past, including some of the Old Testament were taken like a reference. But not all women strong or relevant of the Bible, became part of that model and the image of those that did, was conveniently adapted to highlight the values that they wanted to disseminate.

KEYWORDS

Female religiosity, holiness models, Débora, Susana, Esther, Judith.

El trabajo que se presenta a continuación constituye uno de los primeros pasos de un proyecto de investigación más amplio dedicado a estudiar el rol que las religiosas con fama de santas desarrollaron en las poblaciones donde residían. Su fama de santidad les confirió, en muchos casos, un status especial que las dotaba de una cierta reputación y autoridad dentro de la comunidad.

El auge de religiosas con fama de santas en el Barroco hispánico es un fenómeno bien conocido en la actualidad y que ha despertado el interés de los historiadores de las últimas décadas. Para comprender este fenómeno y sus efectos pos-

teriores, una de las cuestiones a tener en cuenta es el papel que la Iglesia postri-dentina jugó en la consolidación del dogmatismo religioso, la defensa ideológica del orden político absolutista y la definición de los elementos identitarios del mundo hispánico de la Edad Moderna.

Este proceso se llevó a cabo por medio de la elaboración de toda una serie de discursos religiosos, de prácticas sociales y culturales que se difundían a través de todos los soportes mediáticos existentes en el momento, siendo las órdenes religiosas protagonistas indiscutibles del fenómeno.

El fin último de este conjunto de estrategias no era otro que, además de configurar comportamientos religiosos y actitudes morales, generar entre la población un clima que favoreciese la recepción de las representaciones apologéticas que fueron creando y construyendo las diferentes órdenes de si mismas, mostrándose como guías y modelos de la conciencia social. Y en esta evolución de la Iglesia en la Edad Moderna, las religiosas ocuparon un lugar central.

El aumento del número de conventos femeninos que se dio durante el Barroco en la Monarquía hispánica fue considerable. La imposibilidad de dotar adecuadamente a más de una hija, la situación de vulnerabilidad de mujeres solas como podían ser las viudas, y el fervor religioso del momento, llevaron a muchas mujeres a tomar los hábitos¹. Los conventos femeninos se convirtieron en lugares en los que la exaltación religiosa barroca alcanzó alguna de sus cotas más altas y la jerarquía de las órdenes religiosas contribuyeron a ello de diversos modos.

Característico de la religiosidad barroca era la creencia en la existencia de fenómenos de carácter sobrenatural, que aunque extendidos entre toda la población, se dieron de forma especial entre los religiosos, y más concretamente aún, en los conventos femeninos, dando lugar a una eclosión de mujeres que supuestamente experimentaban visiones, entraban en éxtasis y eran protagonistas de un sinfin de experiencias de carácter sobrenatural.

Las órdenes religiosas participaron activamente en el fomento de esta fascinación por lo maravilloso y, descendiendo a un plano más terrenal, trataron de conseguir de todo ello rendimientos materiales en forma de poder. Para aumentar esas cuotas de poder necesitaban contar con el mayor número posible de personas con dones sobrenaturales entre sus filas, pero además, darlas a conocer para favorecer de ese modo la llegada de fieles y devotos a los conventos y con ellos limosnas, donaciones, etc.

La pugna entre las diferentes órdenes es también un factor a tener en cuenta a la hora de entender el fenómeno de las religiosas con fama de santas. La importancia de dar a conocer a estas mujeres y, con ello, ganar prestigio para sus con-

¹ SÁNCHEZ LORA, 2005: 132

gregaciones y por extensión para la orden, no debe obviarse. Los escritos autobiográficos y las biografías fueron un instrumento importante a la hora de elaborar la imagen de santidad de las religiosas, que protagonizaron y escribieron un gran número de este tipo de obras encuadradas siempre bajo los parámetros de la hagiografía.

El fenómeno de las autobiografías de monjas, aunque no de manera exclusiva, se dio muy especialmente en la Monarquía hispánica. A través de estas autobiografías, y también las biografías o hagiografías, se compuso un modelo de santidad cuyo objetivo fundamental era el ejemplarizante, mostrando a la población, por medio de la vida de estas personas, el camino que debían seguir si querían alcanzar la salvación.

En muchos casos, la fama de santidad de la religiosa en cuestión se alcanzaba cuando aún estaba viva, lo que provocaba un aumento significativo en el número de fieles y devotos que se acercaban al convento con la esperanza de poder tener algún tipo de contacto con ella y, del mismo modo, crecía la cantidad de mujeres que deseaban entrar a profesar en esa congregación.

Estas monjas a pesar de vivir en clausura mantenían contacto con el exterior, y eran las propias órdenes las que propiciaban esos encuentros difundiendo un mensaje que llegaba a todos los grupos sociales, aunque falta por ver si era recibido de la misma manera por todos, si producía el mismo tipo de respuesta, y ahondar en los motivos que cada grupo social tenía para acercarse a los conventos en los que habitaban religiosas con fama de santas.

En algunos casos, el carisma del que se dotó a estas mujeres, provocó que algunos sectores de la población incurrieran en comportamientos y prácticas cercanos a la heterodoxia, al tratar como santas a personas que no habían sido calificadas así por la Iglesia. Esa supuesta santidad, a pesar de no estar sancionada por Roma, era tenida como tal por buena parte de la población que veneraba a estas mujeres y las elevaba a una posición preeminente en la comunidad.

El gusto por lo maravilloso, por lo milagroso que caracterizó a la sociedad barroca, favoreció la buena acogida que tuvieron estas mujeres en los pueblos y ciudades donde vivían². Su existencia se difundía entre círculos más o menos amplios de fieles, por la singularidad de su vida o por sus dones carismáticos extraordinarios, y las religiosas alcanzaban fama entre la población sobre todo por su capacidad de obrar milagros. Se convirtieron así, en personas de referencia para amplios estratos de la población y asumieron un rol primario en el equilibrio político y social de la comunidad en la que vivían y actuaban, entrando en competencia en algunas ocasiones con otros poderes como era el de la medicina o el de la magia,

² CARRASCO, 1986: 408

que podían acabar perdiendo la partida frente al poder taumatúrgico de la religiosa. La santa viva no era, por tanto, solo un modelo a imitar sino un operador social de especial eficacia³.

Otro de los atributos típicos de estas religiosas que ayudaron a aumentar y consolidar su importancia social fue el don de profecía y de «penetración» de los pensamientos ajenos. Esta cuestión es especialmente relevante, puesto que mientras que para gozar de los dones de carácter taumatúrgico podía echarse mano de reliquias o imágenes, la revelación de profecías o hechos futuros atribuían a la religiosa un papel insustituible tanto político como social. El binomio mujer-profecía no era nuevo en la tradición cristiana, de hecho, este tipo de don junto a la inclinación por la mística se solían aceptar como típicamente femeninos.

Las religiosas con fama de santas se dieron a conocer fundamentalmente por obra de sus órdenes religiosas mediante la labor de los predicadores, la difusión de su vida y milagros, en algunos casos dadas a la imprenta, en otros por medio de manuscritos o por vía oral. En este sentido cabe destacar cómo en una de las fuentes que tenemos para conocer la percepción que los fieles tenían de estas religiosas, los testimonios de los procesos de beatificación, muchos testigos repiten la misma versión de los supuestos milagros realizados por intercesión de la religiosa en cuestión, afirmando conocerlos por haberlos oído contar a sus familiares y vecinos. Prescindiendo de las salvedades y precauciones con que se deben tomar estos testimonios, sí parece razonable pensar que una de las vías por las que se diera a conocer entre la población la vida y milagros de la monja fuera el boca a boca y la tradición oral.

La imagen de las religiosas con fama de santidad de las que estamos hablando obedecía a un modelo perfectamente diseñado y con unas características bien definidas. Como señala Sánchez Lora, se puso tanto énfasis en construir un modelo de santidad barroca, que finalmente se concretó «un «héroe de receta» donde todos los atributos vienen dados sea cual sea el santo, beato o venerable, sea cual fuere su época histórica y su auténtica personalidad»⁴. Así, se puede observar cómo existen una serie de características y virtudes que se repiten una y otra vez en todas las biografías, autobiografías y escritos hagiográficos dedicados a las religiosas. Algunas de estas características son: una vocación precoz, signos de santidad desde la infancia, la lucha heroica contra el demonio, experimentación de fenómenos sobrenaturales como arrobos místicos, curaciones milagrosas, bilocaciones, don de profecía y, finalmente, una muerte ejemplarizante.

En el caso de las mujeres además, se sumaban a todo ello las virtudes que debía reunir una mujer ideal, como la humildad, la obediencia y la castidad.

³ ZARRI, 1990: 88-90

⁴ SÁNCHEZ LORA, 1988: 392

Para conformar este modelo una de las fuentes a las que se recurrió fue a la galería de mujeres del pasado, presentes tanto en la Biblia como en la tradición judeocristiana y medieval, para mostrar por medio de ejemplos concretos cuál era el ideal de mujer y por extensión de religiosa. Sin embargo, no todas las mujeres fuertes o destacadas que aparecían en la Biblia pasaron a formar parte del ideal propuesto y la imagen de las que sí lo hicieron fue oportunamente adaptada al modelo que se quería difundir. Se optó claramente por mujeres que destacaran por su humildad, por haberse sacrificado por su pueblo y por ser buenas esposas y madres⁵. Existen numerosos ejemplos de mujeres a las que poder hacer referencia, pero en este trabajo nos ocuparemos de algunas mujeres que aparecen en el Antiguo Testamento.

Uno de los medios más eficaces, aunque no el único, de difundir modelos en la época era por medio del arte. Durante siglos las obras artísticas inspiradas en el Antiguo Testamento fueron casi inexistentes, puesto que la ley hebrea prohíbe la veneración de efigies. Sin embargo, con la llegada del cristianismo, pronto se comenzó a unir imagen y palabra, como un medio adecuado para difundir el mensaje divino. A partir del pontificado de Gregorio I que definió las imágenes como «la escritura de los iletrados», los textos bíblicos fueron apareciendo en las obras de arte con cada vez mayor frecuencia. Antes del Renacimiento, por otro lado, los temas del Antiguo Testamento se solían utilizar, sobre todo, para establecer paralelismos con las vidas de santos y con episodios de la vida de Cristo, por ejemplo, la coronación de Esther se veía como un presagio de la coronación de la Virgen. Fue a partir del Renacimiento cuando, con el renovado interés por literatura antigua, clásica y bíblica, los temas referidos al Antiguo Testamento adquirieron entidad propia, dejaron de estar subordinados a los Evangelios y comenzaron a ser cada vez más representados y divulgados⁶.

Muchos de los temas elegidos por los artistas fueron los protagonizados por mujeres, algunas de ellas consideradas mujeres fuertes y que servían de ejemplo para la configuración del ideal de mujer, pero no todas corrieron la misma suerte y hubo algunas figuras que, pese a su relevancia, no gozaron de mucha aceptación y difusión.

El ejemplo más destacado es el caso de Débora, cuya historia aparece en el libro de los Jueces del Antiguo testamento (Jueces, 4: 5). Según la Biblia Débora fue una de los cinco jueces más célebres de Israel. Sentada bajo una palma recibía a los israelitas que se acercaban hasta allí e impartía justicia. Contaba, además, con el don de profecía y junto con Barac marchó al frente del ejército en la batalla

⁵ ANDERSON y ZINSSER, 2007: 76-81

⁶ BORNAY, 1998: 16

contra los cananeos. Fue ella quien le mostró la estrategia a seguir al indeciso Barac, que puso como condición para encabezar la marcha del ejército que ella le acompañara, aunque entonces ella le hizo saber que, en tal caso, Dios les daría la victoria final por mano de una mujer. Así se hizo y juntos fueron a la batalla y los cananeos fueron derrotados pero, Sísara, el jefe de su ejército logró escapar. En su huida fue a refugiarse a casa de Yael, mujer de Jeber, un aliado de los cananeos. Yael le acogió en su casa, le dio agua y leche y le permitió que se quedase a descansar, pero mientras Sísara dormía, la mujer tomó un martillo y un clavo y le asestó un golpe en la sien que lo mató, con lo que se cumplió la profecía de Débora de que Yaveh daría la victoria final por medio de una mujer⁷.

A pesar de la importancia y singularidad de Débora, su figura apenas tuvo repercusión en la Edad Moderna. Pocas son las obras artísticas que la representan y, cuando lo hacen, generalmente aparece como profetisa o liderando al ejército, pero no como juez, que era en teoría su principal ocupación. Tampoco se convirtió en referente de mujer fuerte, al menos en el mundo hispánico, como veremos más adelante. Sin embargo, Yael, la otra protagonista, aunque no ostentaba ningún tipo de poder político fue mucho más representada que Débora y, su sacrificio, comparable al de Judith, a pesar de que el comportamiento de Yael no fuera del todo ejemplar, porque no hay que olvidar que el asesinato de Sísara se produjo cuando estaba alojado en casa del aliado, lo cual no era baladí teniendo en cuenta la importancia que se le daba a la hospitalidad en el mundo oriental.

En un momento en que el silencio o la parquedad de palabras era una cualidad en una mujer, alguien como Débora cuya historia gira en torno a la palabra, a su discurso, primero como juez, luego exhortando a Barac y finalmente con su cántico, desafiaba el modelo imperante⁸.

Una de las explicaciones que algunos estudiosos como Erika Bornay dan a la falta de interés hacia Débora es que los teólogos e intérpretes de la Biblia no supieron como hacer encajar su papel de juez en el prototipo de mujer que se consideraba adecuado y, por tanto, se centraron mayoritariamente en su faceta como profetisa, más fácil de enlazar con la proliferación de religiosas con este don que se estaba dando en el siglo XVII.

Haciendo un repaso, no exhaustivo, de las pocas obras artísticas dedicadas a Débora encontramos entre los ejemplos de la tradición literaria dedicada a ella los *Hymnes ecclesiastiques* (1578) de G. De Fevre de la Broderie, con una paráfrasis poética del cántico de Debora. En cuanto a las obras musicales existe un oratorio dialogado, en dos partes, que fue compuesto en Roma en 1656 con texto del poeta

⁷ BORNAY, 1998: 27

⁸ OSHEROW, 2009: 86

y libretista A. Spagna y con la música de G. F. Rubini. Los oratorios dialogados de este tipo eran representados en los días festivos durante la liturgia, en dos momentos, antes y después del sermón. En Nápoles fue representado en 1698 el de G. Vignola, *Debora la profetessa guerriera*, I. Conti, músico de cámara de la corte de Viena, escribió, por su parte, en 1734, *Debora*. Posteriormente los oratorios fueron llevados a escena, como ocurrió con *Débora y Sisara* de P.A. Gugliemi que fue representado en el Teatro S. Carlos de Nápoles en 1788. En Inglaterra, G. F. Händel escribió otro oratorio titulado *Débora*, en la que la parte principal recaía en el coro, formado por los israelitas, los guerreros y los sacerdotes. Se representó por primera vez el domingo de Ramos de 1733. G. J. Werner, como maestro de cámara del Príncipe Esterhazy en Eisenstadt, escribió en 1760 un oratorio para el viernes santo titulado *Debora und Jabel*.

A pesar de que en los siglos medievales su figura no fue infrecuente en los libros miniados, existen pocas obras pictóricas dedicadas a Débora en el periodo barroco y, además, raramente es representada como un personaje en sí mismo, sino formando parte de un conjunto. En la serie de mujeres del Antiguo Testamento de la sillería del coro de la catedral de Ulma (obra del taller de J. Syrlin el Viejo entre 1469 y 1474), aparece portando una espada como su signo distintivo⁹.

Uno de los cuadros más conocidos, donde aparece, es en el de S. De Bray (La Haya 1635) que la retrata como una mujer anciana rezando, junto a Barac armado y Yael. En cuanto a esta obra se refiere, algunos autores apuntan a que las figuras que aparecen junto a Yael, ni siquiera pertenecerían a Débora y Barac, sino que corresponderían a Sisara y a la madre de este. Efectivamente, la imagen de una anciana con un pañuelo negro en la cabeza rezando, no se corresponde con la iconografía tradicional de Débora, además de que en el relato bíblico se hace referencia a la angustia de la madre de Sisara al ver que éste no volvía de la batalla, lo que encajaría más con la figura de la anciana rezando¹⁰.

Las representaciones más frecuentes de Débora son las que la muestran al frente de los ejércitos, como la *Bible moralisée* del siglo XIII publicada en Viena, Londres, París y Oxford donde aparece con la espada en la mano saliendo hacia la batalla, o en la Biblia de San Pedro de Roda en la que se representan dos momentos, el primero cuando Débora llama a Barac y el segundo la victoria sobre el ejército de Sisara.

Una de las pocas obras dedicadas a Débora durante el Barroco fue firmada por Luca Giordano, en su cuadro *La victoria de los israelitas con el cántico de Débora*, se trata de un boceto para los frescos de la cúpula de la iglesia napo-

⁹ BOCIAN, 1991

¹⁰ BORNAY, 1998: 187

litana de Santa María de Donnaromita. Actualmente en el Museo del Prado, en el cuadro se representa el momento en el que el ejército de los cananeos, vencido, se retira del campo de batalla mientras Yael, rodeada de ángeles, sobrevuela la escena con un clavo y un mazo en la mano, instrumentos con los que dará muerte a Sísara. En el centro de la imagen se puede ver a Débora en el momento en el que llama a Barac.

Sin embargo, la obra que más repercusión tuvo en el Barroco, en la que se incluía a Débora, fue la *Gallerie des femmes fortes* que en 1647 el jesuita Pierre Le Moyne dedicó a Ana de Austria. La obra está compuesta por 20 capítulos cada uno de ellos dedicado a una mujer que para el autor era ejemplar. Además del texto en el que se hace un panegírico de cada una de ellas, se incluye un grabado obra de Claude Vignon. Las 4 mujeres del Antiguo Testamento elegidas para conformar la galería son: Débora, Yael, Judit y Salomona (que no aparece en la Biblia con ese nombre sino como la madre de los siete macabeos). En el grabado que acompaña al capítulo dedicado a ella se representa a Débora portando un casco y llevando una espada en la mano. Le Moyne, en su Elogio, sí hace referencia explícita a la «*Authorité et Magistrature*», pero por detrás de su dond e profecía y su valor¹¹.

También como ejemplo para una reina, tenemos el caso de Inglaterra donde Débora sí jugó un papel iconográfico importante ya que se la comparó e identificó con Isabel I, como mujer fuerte, al frente del país, del ejército e impartiendo justicia¹². En ambos casos, Ana de Austria e Isabel I, al tratarse de reinas y, por tanto, ya de por sí mujeres excepcionales, es comprensible que se ofrezcan modelos también excepcionales, por lo que Débora sigue sin aparecer como ejemplo para las mujeres en general y las religiosas en particular.

Otra obra en la que merece detenerse brevemente es la del napolitano Francesco Verciulli, que en 1682 escribió *La profetessa guerriera historia sacra de Debbora*, en la que se hace un recorrido por las principales hitos de la historia de la juez y en la que el autor se pregunta una seire de cuestiones acerca de la autoridad de esta mujer. Una de esas preguntas es si debería ser considerada una juez como los demás hombres que aparecen en la Biblia ostentando ese título, ya que señala que hay autores que niegan esa posibilidad, apelando a la «verdad universal que priva a las mujeres de cualquier poder sobre los hombres», conforme, dice, a la filosofía de Platón y Aristóteles, y las Sagradas Escrituras que señalan que cuando Dios castigó a Adán y Eva declaró su determinación diciendo *Sub viri potestate eris et ipse dominabitur tui*. Añade que las sociedades que se rigen por la razón siguen esta norma, como los romanos que vetaban el derecho a las mujeres a ejercer de jueces, abogados, etc., para que mantuvieran la modestia y el retiro apropiados a su sexo.

¹¹ LE MOYNE, 1647: 7

¹² OSHEROW, 2009: 87.

Continúa el autor argumentando y afirma que a pesar de que todas las razones anteriores están fundadas en reglas universales, hay que tener en cuenta que la Divina Providencia no está obligada a seguir esas reglas, las de la «política humana», por lo que para demostrar su poder Dios puede elegir a veces a las personas inferiores e ineptas para dar una lección a los sabios y poderosos del mundo. Así, pone como ejemplos a mujeres que fueron dotadas de valor y sabiduría y reinaron felizmente, como Artemisa reina de Caria, Semiramis, Amalasunta, Antonina o Zenobia. Continúa explicando cómo a pesar de que San Pablo declaraba que las mujeres debían ser excluidas del magisterio: *Docere autem mulieri non permitto* a lo largo del tiempo se habían podido observar numerosas y señaladas excepciones, sobre todo entre religiosas que fueron consejeras y maestras dentro de sus órdenes.

Por lo tanto, acaba concluyendo Verciulli, no se debe negar a Débora el grado de Juez supremo de Israel, por motivos universales de la falta de valor o de capacidad de dar consejo que suele caracterizar a las mujeres, ya que además de las virtudes que tenía por sí misma, tenía con ella al Espíritu Santo que la instruía cuando debía enfrentarse a problemas graves.

Así pues, a pesar de que el autor defiende la autoridad de Débora, acaba justificando ésta como una excepción. Argumento, este de la excepcionalidad, que será sistemáticamente utilizado para calificar a las mujeres con virtudes especialmente relevantes o destacadas. El recurso a la masculinización de la mujer, calificándola como varonil, como sinónimo de excelencia, era muy típico también de la literatura de ésta época, ya que dado el discurso misógino que se utilizaba para calificarlas, el hecho de atribuir cualidades masculinas a una mujer era una prueba de su virtud.

Con todo lo expuesto anteriormente, se puede apreciar la poca repercusión que tuvo la figura de Débora en el ámbito hispánico y cómo, cuando se la representó o retrató, se enfatizó su faceta como profetisa, (como en el *Flos Sanctorum* de Villegas¹³, en el que aparece en el capítulo *Juez Barac y Débora profetisa*) o como mujer fuerte al frente del ejército, pero no se hizo casi ninguna mención a su labor como juez. Es factible suponer que las religiosas de los conventos españoles no tuvieran un gran conocimiento de esta mujer, ni se sintieran respaldadas por su ejemplo a la hora de enfrentarse a actividades de mediación en sus comunidades. Las órdenes religiosas, en muchos casos, favorecieron que estas mujeres se dedicaran a aconsejar, consolar a las personas que se acercaban a sus conventos, e incluso a mediar en sus conflictos, pero no encontramos en los modelos de santidad que se ofrecían a estas monjas, (en forma de vidas de santos, iconografía, sermones, etc) muchas referencias al ejemplo de Débora, a diferencia de lo que ocurría con otros personajes bíblicos.

¹³ VILLEGAS, 1724: 303

En cuanto a las mujeres que sí fueron elegidas como modelo cabe destacar sobre todo a Judith y también a Susana o Esther. Estas mujeres protagonizaron numerosas obras de arte, literarias y estuvieron muy presentes en la iconografía barroca. Pero no sólo hay que detenerse en la elección de los temas, sino en qué aspectos concretos de sus historias se eligieron. Por ejemplo, del libro de Judith se escogió mayoritariamente la decapitación de Holofernes, a pesar de que el capítulo 9 está dedicado a la fervorosa oración a Dios rogando por la salvación de ella y de su pueblo y que, éste es, sin duda, un motivo más piadoso que el del engaño y asesinato del capitán enemigo.

Efectivamente, la historia de Judith podía plantear algunas cuestiones morales, sobre todo en lo que concernía al comportamiento que se podía esperar de una mujer. Su entrada no sólo en el campamento enemigo, sino en la tienda privada de Holofernes y el posterior asesinato de éste no podían ser elevados a la categoría de ideal, por lo que algunos autores señalaban lo incorrecto de este comportamiento que, sin embargo, quedaba subsanado por la altura del sacrificio de Judith por su pueblo. En el *Flos Sanctorum* de Villegas el autor hace hincapié en lo santamente que vivía tanto antes, como una viuda recogida en su casa y muy devota, como después de la muerte de Holofernes, tras la que permaneció viuda y casta hasta el final de sus días, teniendo la estima y el respeto de su pueblo¹⁴.

En el caso de Susana la historia aparece en el capítulo 13 del Libro de Daniel. Ella era la mujer de Joaquín, un rico propietario, dueño de una casa que frecuentaban muchos judíos. Dos de ellos, de edad avanzada, deseaban secretamente a Susana y buscaron el momento para poder estar a solas con ella. Aprovechando el momento en que la joven se disponía a tomar un baño, la estuvieron espiando hasta que sus doncellas la dejaron sola y entonces le instaron a que cediera a sus deseos bajo la amenaza de que si no accedía la calumniarían diciendo que la habían sorprendido en compañía de un joven. Susana se negó al soborno y los viejos la denunciaron, siendo condenada a morir lapidada, hasta que, cuando ya parecía todo perdido, un joven de 12 años, Daniel, demostró la falsedad del testimonio de los acusadores y fue puesta en libertad y mantenida su reputación.

El momento elegido mayoritariamente por los artistas para ilustrar la historia de Susana es el momento en el que es espiada por los viejos durante el baño y, por supuesto, la faceta más valorada de la joven es su castidad y la salvaguarda de su honestidad.

En el arte paleocristiano, sin embargo, Susana suele aparecer como un cordero entre dos lobos, alegoría de la Iglesia como víctima de judíos y paganos. En las catacumbas de Priscila, en una pintura que data de finales del siglo II, se la repre-

¹⁴ VILLEGAS, 1724: 525 (No se trata de la primera edición de 1594 sino de la que he manejado del siglo XVIII)

senta como orante entre dos jueces. En la Edad Media existen ejemplos en los que se recrea su historia por medio de un ciclo de pinturas. Será posteriormente, en el Renacimiento, cuando se ponga el acento en el momento del baño y en el componente sexual del relato, pintándola desnuda o semidesnuda¹⁵.

También en el caso de Esther su imagen varía entre países y momentos históricos. La historia de Esther está recogida en el libro de su mismo nombre, se desarrolla en Babilonia, donde los judíos sufrían el destierro, y es bastante rocambolesca. Podemos resumirla así: el rey Asuero para celebrar su tercer año en el trono decide organizar un convite, durante el desarrollo del mismo su esposa Vasti se niega, en un momento determinado, a mostrarse en público como desea el monarca y éste la repudia. Esther era una huérfana judía que vivía con su tío Mardoqueo y fue elegida entre varias jóvenes doncellas para ser la nueva esposa del rey. Poco tiempo después, Amán, el segundo hombre más poderoso del reino, decidió vengarse de una ofensa de Mardoqueo exterminando a todos los judíos. Cuando Esther se enteró de los planes de Amán, se presentó ante el rey, su marido, contraviendo la norma de que nadie podía ir a verle sin audiencia previa. El plan de la reina era invitar a Asuero y Amán a un banquete y una vez allí confesar su verdadero origen y suplicar al rey que revocase el edicto de exterminación de su pueblo, lo que finalmente consiguió. En principio Esther quebrantó dos reglas importantes para una buena esposa. Primero mintió y ocultó que era judía y posteriormente se presentó ante su marido sin su consentimiento. Es por estos dobles del personaje de Esther que fue uno de los motivos preferidos por los pintores holandeses durante los siglos XVI y XVII, ya que se comparaba la dominación española en Flandes con la que sufrían los judíos, y, en la astucia y valor de la reina para salvar a su pueblo, las armas que ellos necesitaban usar para conseguir su independencia¹⁶.

Durante la Edad Media y el Renacimiento los pasajes de la historia que más se representan son los que muestran a Esther pidiendo misericordia a su marido, el banquete donde se descubre la verdad y los planes de Amán y el momento en el que la reina se presenta ante su marido sin permiso y se desmaya por el miedo a la ira del rey. Es precisamente este episodio el que más éxito tuvo en los países católicos. El desfallecimiento de Esther atemorizada por Asuero que, sin embargo, cambió su furia por amor, fue plasmado en sus obras por pintores como Artemisia Gentilleschi, Poussin o Luca Giordano. Esa es precisamente la lectura que generalmente se hace de la figura de Esther en los relatos hagiográficos: la buena esposa que se sacrifica por su pueblo y que sabe ganarse a su marido a pesar del genio colérico de éste. De nuevo, como en el caso de Judith, se pasa por alto el dudoso

¹⁵ BORNAY, 1998: 125-127

¹⁶ ROSENBERG, SLIVE y TER KUILE, 1981: 129

comportamiento de la reina desde el punto de vista moral, ya que, si miente y desobedece a su marido, lo hace en aras de un bien mayor, aunque, desde luego, no son los aspectos que se subrayan al evocar su figura.

A lo largo de las páginas precedentes se ha mostrado a través de varios ejemplos de qué manera algunas mujeres del Antiguo Testamento fueron elegidas para conformar el ideal de mujer del Barroco y por extensión el modelo de santidad femenino y otras no a pesar de su relevancia. También es interesante observar cómo se moldeaba la imagen de las mujeres consideradas ejemplares, resaltando algunos aspectos de su historia y acallando otros. Las religiosas con fama de santas que eran el reflejo vivo de ese modelo, también tenían en sus biografías episodios que podían no encajar en el cliché y que eran oportunamente suavizados o matizados. En un momento, tras el Concilio de Trento, en el que se abogaba por el cumplimiento escrupuloso de los votos, entre ellos la clausura y el silencio, estas mujeres, con el respaldo de su orden, recibían visitas, daban consejos, mediaban y se mantenían al tanto de lo que ocurría en el exterior, no ateniéndose al modelo que representaban, con el objetivo, como Judith o Esther, de alcanzar un bien superior.

Resta por saber hasta qué punto y de qué manera las monjas conocían las historias de las mujeres del Antiguo Testamento, tanto las que se proponían como modelo como las que tenían menos eco, si les influyeron de algún modo, si les sirvieron de inspiración o si ellas las mostraban como modelo también. La cuestión de la recepción es una de las más interesantes y difíciles de analizar y a la que aún debemos dedicar un mayor número de investigaciones.

BIBLIOGRAFÍA

- ANDERSON, Bonnie y ZINSSER, Judith, *Historia de las mujeres. Una historia propia*, Barcelona, Crítica, 2007.
- BOCIAN, Martin, *Dizionario dei personaggi biblici*, Casale Monferrato, edizioni Piemme, 1991.
- BORNAY, Erika, *Mujeres de la Biblia en la pintura del Barroco*, Madrid, Cátedra, 1998.
- CARRASCO, Rafael, «Milagrero siglo XVII», *Estudios de Historia Social*, 36/37 (Valencia 1986): 401-442.
- LE MOYNE, Pierre, *La Galerie des femmes fortes*, París, 1647.
- OSHEROW, Michele, *Biblical women's voices in early modern England*, Aldershot, Ashgate, 2009.
- SÁNCHEZ LORA, José Luis, *Mujeres, conventos y formas de la religiosidad barroca*, Madrid, FUE, 1988.

- SÁNCHEZ LORA, José Luis, «Mujeres en religión», en Morant Isabel (dir.) *Historia de las mujeres en España y América Latina. El mundo moderno*, 2, Madrid, Cátedra, 2005.
- ROSENBERG, J., Slive, S. y Ter Kuile, E.H., *Arte y arquitectura en Holanda, 1600-1700*, Madrid, Cátedra, 1981.
- VERCIULLI, Francesco, *La profetessa guerriera historia sacra di Debbora*, Nápoles, 1682.
- VILLEGAS, Alonso, *Flos Sanctorum*, Barcelona, 1724.
- ZARRI, Gabriella, *Le sante vive: cultura e religiosità femminile nella prima età moderna*, Turín, Rosenberg& Sellier, 1990.

LA CULTURA Y LAS MUJERES. UNA MIRADA A LAS GALLEGAS DE FINALES DEL ANTIGUO RÉGIMEN¹

ANA MARÍA SIXTO BARCIA | UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

RESUMEN

En este trabajo he querido presentar algunos apuntes muy generales sobre las mujeres y la cultura letrada. El acceso básico a la cultura escrita, los maestros y las maestras, la formación de los sectores acomodados, la función educativa de las instituciones asistenciales, las opiniones de los intelectuales sobre la educación femenina, los niveles de alfabetización, la imagen de la mujer letrada y de la iletrada o su integración en la cultura escrita, son algunos de los temas de los que me ocuparé en esta comunicación.

PALABRAS CLAVE

Mujeres, enseñanza, alfabetización, cultura, Antiguo Régimen.

ABSTRACT

In this paper I wanted to present some general notes on the women and the learned culture. The basic access to the written culture, the teachers, the formation of the privileged sectors, the educational function of the institutions of charity, the opinions of the intellectual ones about the feminine education, the levels of literacy, the image of the cultured women and of the uncultured ones or the integration of the women in the written culture, are some of the aspects with which I am dealing in this communication.

KEYWORDS

Women, education, literacy teaching, culture, Old Regime.

¹ Investigación financiada por el proyecto *Cultura e identidades urbanas en la Castilla moderna, su producción y proyecciones*, Ministerio de Ciencia e Innovación, HAR2009-13508-C02-02.

Mis líneas de investigación han estado vinculadas en estos últimos años al estudio de las mujeres y su participación en la cultura. Esto me ha llevado a interesarme por la intervención activa de la mujer en los procesos formativos y por su aportación a la producción cultural. En definitiva, he querido analizar la posición marginal de la mujer gallega en lo que se refiere a la cultura formal y comprobar los avances o retrocesos que en esa relación haya habido.

La multiplicidad de facetas o temas y la proliferación de estudios relacionados con la Historia de Género son propias del momento por el que está atravesando esta disciplina, pues, superada la fase inicial, se encuentra dentro de una etapa de asentamiento y de profundización teórica y metodológica, que ha potenciado el análisis de la mujer como sujeto inscrito en un sistema político, social, económico y cultural². Este avance ha conseguido que la Historia analice la mentalidad colectiva, la vida cotidiana y las relaciones sociales de un modo más enriquecedor y con objetivos más integradores, intentado situar a hombres y a mujeres en un mismo nivel dentro del interés histórico. En los últimos años, con la organización de múltiples congresos, la creación asociaciones³ y la elaboración de trabajos generalistas, se ha producido una intensa expansión del conocimiento. Del mismo modo, también ha tenido lugar un proceso de regionalización en los estudios. No fue igual la trayectoria de la mujer del norte que la del sur y la del interior que la de la costa, por lo que también debemos considerar los casos particulares. Actualmente, la Historia de las Mujeres está a la vanguardia del análisis. Ha generado una dinámica sólida propia, con una colectividad de estudiosos multidisciplinar y se mueve con un concepto de temporalidad diferente, más allá de las divisiones clásicas. La Historia de Género no es la historia de una minoría o de un sector social marginal, sino que es la historia de un componente social de primer orden.

OBJETIVOS, FUENTES Y MÉTODOS

Desde el punto de vista historiográfico, a partir de los años ochenta, la investigación de la cultura femenina se ha ido asentando y, desde entonces, no han faltado múltiples contribuciones al respecto. Aunque la Historia Cultural no ha sido muy equitativa y un importante conjunto de la población femenina ha sido sistemáticamente descuidado. Existen muchos trabajos relacionados con las mujeres de la nobleza, de la burguesía o de aquellas que han dejado huellas documentales

² Desde los 70 se impuso en muchas investigaciones el concepto de «género» como un conjunto de seres que tienen caracteres comunes, no innatos sino adquiridos o atribuidos y que, por lo tanto, se diferencian por el sexo. SCOTT, 1990: 19 y ss.

³ En España este desarrollo ha estado íntimamente vinculado a la Asociación Española de Investigación de Historia de las Mujeres (AEIHM).

fáciles de localizar, aunque no siempre sencillas de analizar. No obstante, más de un 86% de las mujeres ha sido sistemáticamente excluido de la revisión histórica. Por esta razón, es necesario realizar monografías de base para poder ofrecer un análisis más fundamentado y más completo del conjunto de la población.

Esta disciplina ha adquirido un carácter integrador desde el punto de vista metodológico. Superada la fase de la cuantificación extrema, aplicada a la alfabetización y a la posesión del libro, hoy se vincula tanto a métodos propios de la historia social, como a la fórmula más clásica –pero renovada– del análisis textual. Por otra parte, las nuevas propuestas metodológicas, que han reivindicado un mayor uso del relato y de lo cualitativo, han descuidado enormemente el aspecto cuantitativo. La historia social de mediados del siglo XX puso en relieve la eficacia del número para el análisis histórico, por lo que la renovación no debe venir acompañada de la denotación del cuantitativismo, sino del equilibrio entre ambas propuestas.

Cuando se plantea una investigación cabe ser muy conscientes de lo que se sabe del tema seleccionado, de lo que está estudiado y de cuáles son los objetivos a conseguir con la misma. Por tanto, hay que tener en cuenta la operatividad o factibilidad de emprender una aventura tan laboriosa. La historia de la cultura en Galicia ha presentado un desarrollo positivo en el marco de los estudios locales, comarcales y provinciales por la extraordinaria utilidad de la acumulación densa para corregir y completar estudios de carácter general⁴, si bien ha estado centrado en la población masculina. Por otra parte, en los últimos treinta años se ha avanzado mucho en el estudio de la mujer gallega a finales del Antiguo Régimen. Entre la década de los 80 y 90 se gestaron diversas tesis que han sacado a relucir muchos aspectos difusos o poco estudiados⁵. Las contribuciones de Serrana Rial García y Ofelia Rey Castelao son el punto de partida para cualquier trabajo de género que pretenda acercarse con rigor al mundo femenino gallego de Época Moderna⁶. Gracias a la existencia del análisis económico y social que realizaron estas historiadoras, ha sido posible llevar a cabo esta investigación. La deuda, por tanto, es importante y es justo reconocerla.

El esquema formulado o los objetivos trazados de mi investigación responden a un planteamiento un tanto clásico o de base, ya que están directamente relacio-

⁴ La red escolar en Época Moderna no respondía ni a criterios fijos, ni uniformes, sino a reacciones, muchas veces espontáneas, que tuvieron que hacer frente a la demanda social. De este modo, los resultados varían enormemente según las áreas geográficas. SANZ GONZÁLEZ, 1 (Santiago de Compostela, 1992): 229-249. REY CASTELAO, 6 (A Estrada, 2003): 91-104. SANDOVAL VERA, 9 (Santiago, 2000): 211-233. SUÁREZ GOLÁN, 2007: 15-22. SIXTO BARCIA, 16 (Santiago, 2006): 286-306.

⁵ ALVARIÑO ALEJANDRO, 1972. BURGO LÓPEZ, Santiago, 1986. DUBERT GARCÍA, 1992. RIAL GARCÍA, 2002. IGLESIAS ESTEPA, 2004.

⁶ RIAL GARCÍA, REY CASTELAO, 2010. RIAL GARCÍA, 2002; 3 (Santiago, 1994): 71-85. REY CASTELAO, 2003.

nados con el acceso a la cultura, a la reconstrucción de la red escolar y al análisis de los niveles de alfabetización. Bajo esta premisa fue concebido el estudio y en él he querido indagar sobre una serie de aspectos: la imagen de la mujer gallega a ojos de los ilustrados, la educación de la población femenina en su conjunto, la enseñanza de los sectores sociales acomodados, la labor de las instituciones educativo-asistenciales, el perfil sociológico de las maestras y de los maestros, la alfabetización y su evolución en el tiempo, la imagen de las mujeres incultas frente a las cultas, la producción escrita por y para mujeres y la participación femenina en tareas relacionadas con la creación cultural.

La Historia de Género tiene que enfrentarse constantemente a un problema eterno, la falta o escasez de fuentes que permitan conocer con detalle el mundo femenino y su participación en los procesos históricos. Esta dificultad se hace más patente en el ámbito cultural, por lo que es necesario acudir a todo tipo de fuentes que den pistas por pequeñas que sean y saber obtener de cualquier documentación una información utilizable sin cometer sesgos o descontextualizaciones⁷. Del mismo modo, también debemos ser conscientes de los problemas que entrañan las fuentes y de las limitaciones de las mismas. El manejo de la documentación hasta el siglo XIX es mayoritariamente indirecto, en el XIX comienzan a ser más abundantes las fuentes directas como resultado de una mayor implicación y control del Estado en el tema de la educación.

La reconstrucción de la red escolar sólo es viable a finales del periodo moderno. No es posible conocer con profundidad el punto de partida –no disponemos de medios–, pero sí podemos analizar la situación al final del proceso y esto no es poco. Los censos, los recuentos y los catastros fiscales son ejemplos muy conocidos por los especialistas en alfabetización. Ha sido constantemente empleado el Padrón Calle Hita, el Catastro de Ensenada y el Censo de Godoy para reconstruir la red escolar y acceder al mundo de los docentes en el siglo XVIII.

El vaciado de protocolos notariales es imprescindible para calcular los niveles de alfabetización en los períodos entre censos y para acceder a otros aspectos fundamentales del mundo femenino y de su posición social.

La documentación de escuelas conservada en archivos municipales, diocesanos o conventuales, ofrece información detallada sobre los métodos, los objetivos y las condiciones de la enseñanza. Los conventos y monasterios guardan en sus archivos referencias a la educación de las hidalgas y ofrecen otra perspectiva de la enseñanza.

⁷ La información se halla, por tanto, muy diseminada: Archivo Histórico Nacional (AHN), Archivo del Reino de Galicia (ARG), Archivo Histórico Universitario de Santiago (AHUS), Archivo Histórico Diocesano de Santiago (AHDS), Archivo de la Catedral de Santiago (ACS), Archivo Municipal de Padrón (AMP), Archivo de San Paio de Antealtares, Archivo del Convento de Santa Clara, Archivo de Santa María de Belvís, Archivo de las Madres Mercedarias de Santiago, etc.

Las fuentes narrativas de todo tipo, en especial los textos, publicados o no, de comentaristas coetáneos, viajeros, pensadores, educadores, eclesiásticos, o de mujeres, muestran la evolución de lo se pensaba al respecto de la mujer, de sus capacidades y de su inserción en la cultura organizada.

Los sínodos diocesanos y las visitas pastorales reflejan la imagen perniciosa de la mujer que también debe ser considerada. Finalmente, entre las fuentes impresas cabe mencionar a los Diccionarios Geográficos Estadísticos de la primera mitad del siglo XIX, las estadísticas oficiales, los censos publicados desde 1860, las colecciones legislativas y las monografías o ensayos elaborados por los intelectuales.

ALGUNOS APUNTES SOBRE LAS MUJERES Y LA CULTURA LETRADA

En el estudio se ha querido reflejar la metamorfosis de la concepción escolar como resultado del proceso de formalización y codificación que sufrió el entramado de la enseñanza entre los siglos XVII y XIX. Aunque el Antiguo Régimen preservó hasta su último aliento las características que lo definieron a lo largo de la modernidad. Las escuelas tradicionales, escasas, rudas, basadas en una enseñanza sencilla, práctica, económica y temporal, fueron la base de instructiva de una sociedad rural, agrícola y dispersa, que demandaba de la enseñanza un currículo mínimo que muchas veces quedaba satisfecho con la iniciación de la escritura. La educación de las mujeres fue mucho menos ambiciosa que la masculina y ellas fueron constantemente desplazadas de los esfuerzos alfabetizadores. La instrucción de las mujeres, cuando esta fue considerada útil y adecuada, se centró en el aprendizaje de la lectura, algunas veces de la escritura y algo de aritmética, pero sobre todo, se basó en la asimilación de los valores y de las tareas relacionadas con su función social. Los presupuestos ilustrados y las primeras defensoras de la formación intelectual femenina centraron su discurso en la necesidad de producir madres y esposas competentes que inspirasen a las nuevas generaciones para alcanzar el progreso y la felicidad.

A. *La red escolar*

La escolarización, al igual que la alfabetización, a finales del Antiguo Régimen tuvo un carácter selectivo o discriminatorio, de acuerdo con la mentalidad y con las estructuras socioeconómicas tradicionales pues, desde un punto de vista productivo, la instrucción masculina comportaba una optimización más lucrativa de los recursos. La crisis estructural de la segunda mitad del siglo XVIII tampoco favoreció a la formación de las niñas, dado que la educación y el aprendizaje de los rudimentos básicos implementaron su consideración social, por ser útiles para los varones en la estrategia migratoria. La educación breve, tardía e incompleta, propia de un componente rural, no ayudó a mejorar las tasas de alfabetización.

En la formación elemental de componente rural impartida en los siglos XVIII y XIX no se puede establecer una diferenciación clara entre escolarización femenina y masculina. En las escasas noticias que se pueden rastrear en relación a la educación infantil en el siglo XVIII⁸, no se han encontrado referencias concretas que aludan a un porcentaje concreto de niños y niñas, sino solamente a niños. Hoy día sabemos que el uso del masculino en las fuentes no significó la ausencia de niñas en el proceso. En la Galicia rural, donde los padres sufragaron los costes, niños y niñas compartieron la misma enseñanza. El hecho de que ambos aprendieran juntos –aunque no en las mismas proporciones– fue tremendamente beneficioso, porque comportaba enseñar a las niñas siguiendo el curriculum masculino, proporcionándoles una formación más completa.

En las áreas urbanas el rastreo de centros de enseñanza femeninos es más sencillo, dadas las oportunidades que ofrecían los núcleos urbanos, focos irradiadores y generadores de cultura, frente al mundo rural. Las cifras que se obtienen son muy variables. Los valles densamente poblados, bien comunicados y las ciudades presentaron evidentemente cifras mas positivas. La comarca del Ulla (Provincia de A Coruña) registraba en 1753 una presencia de maestros de un 34,2%, una cifra bastante elevada para el momento que respondía a un contexto socioeconómico favorable que permitió la proliferación y el mantenimiento de actividades relacionadas con la educación⁹. En cambio los valles de interior como Arzúa y Ordes (A Coruña) presentaron tasas más moderadas, que rondaron entre el 12 % y 10%¹⁰. En la actual provincia de Pontevedra la media para 691 parroquias era del 17% de presencia escolar en 1753¹¹.

La localización de maestras rurales o tradicionales es especialmente compleja y el Catastro no ofrece muchas respuestas. En Santiago de Compostela ejercieron cinco maestras de niñas y tres en Noya, pero la fuente no da noticias para otros núcleos de importancia como A Coruña, Ferrol, Betanzos, Orense, Pontevedra, Lugo, Tuy o Vigo. Por el contrario, los datos son mucho más abundantes para los maestros y los preceptores de gramática. A finales de siglo, según el Censo de Godoy (1797), había en Galicia 94 maestras para 89 escuelas a las que asistían 1.699 niñas. La cifra es muy baja, ya que indica que solamente participaban en el sistema educativo el 1,5% de las niñas en edad escolar¹².

En 1846 en Galicia participaban de la enseñanza 41.480 niños frente a 6.797 niñas, con una tasa media de escolarización del 42% y había 561 escuelas de

⁸ Archivo Histórico Nacional (AHN), AGS. Catastro de Ensenada, Respuestas Generales, L. 240-267.

⁹ SIXTO BARCIA, 2007: 8 y ss.

¹⁰ SUÁREZ GOLÁN, 16 (Santiago, 2006): 310 y ss.

¹¹ SANZ GONZÁLEZ, 199: 108.

¹² Censo de Godoy, 1797, Madrid: INE, 1992.

primeras letras para niños y 89 para niñas¹³. Las niñas conformaban el 10,47% del total de la población infantil escolarizada, por lo que no es de extrañar que los porcentajes de alfabetización se hallen tan distantes. La tasa de analfabetismo en los varones era de un 56,8% frente a un 94,2% del femenino a mediados del siglo XIX¹⁴.

B. *Educandas en clausura*

Junto a las mujeres campesinas se encuentran las hidalgas, las nobles, las burguesas o las mujeres que gozaron de mejor posición social y de mayor capital. Su condición les permitió el ingreso como educandas en los conventos y se beneficiaron de una enseñanza, en principio, más completa o más técnica, en tanto en cuanto, era suministrada por una mujer plenamente alfabetizada.

En los sectores sociales más acomodados donde las dificultades económicas no fueron causa de desvelos diarios, las mujeres gozaron de un mayor acceso a la cultura. De todos modos, no se puede tomar la estabilidad económica como una regla general pues, no todas las que pudieron alfabetizarse correctamente por el tipo de educación ofrecida, por deficiencias en el aprendizaje, por falta de oportunidades, por desinterés, etc. Muestra de esta carencia son los bajos índices de firmantes de las «doñas» –apelativo que denota cierta posición de prestigio– en los protocolos notariales¹⁵. Por otra parte, cuando se habla de grupos acomodados se contempla a un conjunto amplio de personas que engloban desde al artesanado rico, a los burgueses asentados, a los hidalgos, hasta a los grupos más aristocráticos. Unos y otros siguieron diversas estrategias, a través de las cuales buscaron la estabilidad, el acomodo y la promoción de sus hijas.

La instrucción de estas mujeres pudo venir de la mano de la enseñanza otorgada en las diversas escuelas privadas y rudimentarias existentes a lo largo del territorio, ser sufragada por preceptores privados que acudían al hogar¹⁶ o ser el resultado del ingreso como educanda en alguno de los conventos o monasterios femeninos repartidos por las diversas ciudades.

Las dos principales vías de promoción social para la mujer estaban orientadas hacia una doble realidad, el matrimonio o el convento. Aunque esto no quiere decir que todas las mujeres pertenecientes a los sectores privilegiados se internasen por estos caminos, pero sí la mayoría. El ingreso al estado religioso fue un meca-

¹³ MADOZ, 1843-1850.

¹⁴ *Censo de la población de España según el recuento verificado en 25 de mayo de 1860 por la Junta General de Estadística*, Madrid, 1865.

¹⁵ REY CASTELAO, RIAL GARCÍA, 2010: 219.

¹⁶ Este tipo de instrucción un tanto utópico y ciertamente más costoso no ha dejado rastro documental, lo que nos lleva a sostener que en la Galicia Moderna no fue una práctica habitual.

nismo social limitado y dependiente de las vacantes o plazas que las instituciones ofrecieron y que, sin duda, se quedaron cortas ante demanda a la que tuvieron que hacer frente, al menos en caso compostelano¹⁷.

Las educandas que se encuentran en los registros de los monasterios o conventos femeninos son mujeres de estirpe o de importante procedencia social, que ingresaron en el centro bajo el cuidado de alguna familiar que formaba parte de la comunidad. La niña en su estancia asumía algunos principios básicos que la dotaban de un leve bagaje cultural que la acompañaba el resto de su vida y que componía su acervo cultural. La educación ofrecida fue poco especializada y se ciñó a los principios básicos de la lectura, la escritura, nociones muy básicas de aritmética, las «virtudes de su sexo», doctrina cristiana y, en algunos casos, introducción a la pintura y a la música. Por otra parte, la niña debía aceptar todos aquellos principios vinculados a la vida conventual, como el recato, la virtud, la templanza, la humildad, el respeto y el temor a Dios.

No hay duda al respecto de la participación consciente de las religiosas en las estrategias desempeñadas en el seno de la familia, por las que se colocaba a una niña sin vocación, ni voluntad en una plaza de educanda de un importante centro religioso a la espera de definir su futuro. Mientras los padres buscaban un marido adecuado y negociaban la unión, la interna aseguraba su lugar dentro de la comunidad. Si no aparecía un candidato que cumpliera las expectativas de la familia, ella podría quedarse como religiosa y formar parte de la importante vida monacal y, al mismo tiempo, reproducir el modelo en la siguiente generación¹⁸. Los libros de los conventos o monasterios compostelanos permiten ver la evolución del proceso desde el siglo XVI/XVII al XIX¹⁹.

C. La enseñanza profesionalizada

Hasta la segunda mitad del siglo XVIII, en Galicia no existió un colegio de señoritas regulado y oficialmente reconocido o, lo que es lo mismo, un colegio femenino que enseñase de un modo formal a las mujeres. La fundación del Colegio de la Compañía de María en Santiago en Compostela en 1765 es digna de mención y de reconocimiento, aunque el radio de acción de la entidad apenas excedió la comarca compostelana²⁰. La Compañía puso en prácticas las ideas pedagógicas de Juana de Lestonac y ofreció educación en dos vertientes: una gratuita y sin discriminación en cuanto al ingreso y otra de internado.

¹⁷ BARREIRO MALLÓN, 2009: 316.

¹⁸ REY CASTELAO, 2009: 62 y ss.

¹⁹ Los monasterios estudiados son: el Monasterio de San Paio de Antealtares, el Convento de Santa Clara, el Convento de Santa María de Belvís, Monasterio de las Madres Mercedarias de Santiago.

²⁰ SANZ GONZÁLEZ, 39/3-4 (Santiago, 1994): 485-515.

D. *La formación de los marginales*

Dentro de la formación de los sectores minoritarios, también hay que considerar a los marginales. Las instituciones asistenciales asumieron entre sus funciones la enseñanza básica de las niñas que acogieron y de las huérfanas que protegieron. En Santiago de Compostela diversas instituciones actuaron a favor de la protección de niños y niñas abandonados: la Casa de Expósitos (un adyacente del Hospital Real), el Asilo de Salomé, el Hospitalillo de San Miguel, el Hospital de Carretas, etc²¹. Pero sobre todas ellas destacan dos centros cuyos objetivos eran los de proteger a niñas y en los cuales se contemplaba la cuestión formativa: el Colegio de Huérfanas (1600) y la Casa de Niñas Huérfanas de Casas Reales (1641).

El Colegio de Huérfanas de Santiago de Compostela es el ejemplo gallego más sobresaliente en relación a esta tipología de institución²². Fue fundado entre 1596 y 1600 por el arzobispo don Juan de Sanclemente y Torquemada (1587-1602) y mantuvo sus funciones educativas hasta finales del siglo XIX. A las huérfanas y pobres, hay que sumarle otras muchas jóvenes que pertenecieron a sectores sociales más acomodados que entraron por la creación de fundaciones, por no haber solicitudes de ingreso de las más humildes, por ser familiares de algún donante o por ingresar en las plazas de pupilas. Así, con el tiempo la composición social de las que ingresaron en la institución se fue nutriendo de los grupos menos humildes y desplazando a las huérfanas de necesidad. De hecho, los expedientes de solicitud de la segunda mitad del siglo XVIII y del XIX evidencian una mejora significativa en la composición social.

E. *Las enseñantes*

El análisis de las mujeres encargadas de suministrar los conocimientos es un aspecto sobre el cual habrá que incidir en el futuro, ya que más allá de la cifra numérica que ofrecen los recuentos, los censos o las estadísticas, es muy poco lo que se sabe de ellas. La dificultad para definir a este cuerpo de maestras está relacionada con la enorme tipología de mujeres que, en un momento u otro de su vida, se incorporaron como enseñantes de virtudes, de valores, de conocimientos y de labores. En general, las fuentes nos permiten intuir que se trató de una colectividad escasamente formada y de una profesión poco valorada y remunerada. En cualquier caso, no se pueden meter en un mismo saco a religiosas, a educadoras propiamente dichas y a maestras rurales o tradicionales de actividad clandestina.

²¹ BARREIRO MALLÓN, REY CASTELAO, 1998: 102-125.

²² SIXTO BARCIA, 2012a.

En Galicia, a mediados del siglo XIX, según las cifras oficiales, el 92,4% de los maestros fueron varones, frente al 7,6% de mujeres²³. Estas cifras indican la enorme desproporción que existió en la enseñanza. No obstante, estos números oficiales esconden diversas mujeres cuyo oficio no fue reconocido y cuyas enseñanzas no fueron consideradas, pero que sin duda fueron esenciales para la formación femenina. Un buen ejemplo de ello son las treinta maestras localizadas en Ferrol en 1820 cuya actividad fue poco académica y estuvo orientada hacia el aprendizaje de determinadas actividades: costurera, bordadora, calcetera, etc.²⁴. Estas mujeres ejercieron el magisterio como complemento de sus economías y todas ellas desempeñaron una labor práctica y poco reconocida a nivel social.

F. Los niveles de alfabetización

El desequilibrio que existió entre la alfabetización masculina y la femenina en la Época Moderna fue consustancial al propio proceso de alfabetización, como resultado de un interés desigual de instrucción y de formación, así como de un desequilibrio social, por el que la mujer sistemáticamente se posicionó en un puesto secundario. Antes de 1860 no es posible realizar una aproximación directa a la alfabetización porque no se dispone de una fuente serial y constante en el tiempo que permita realizar un análisis fiable para el conjunto del territorio. El Censo de 1860 presenta unas tasas de alfabetización del 35% para los varones y del 14% para las mujeres. Las tasas de analfabetismo femeninas eran muy elevadas, aunque lo eran mucho más en Galicia, cuya alfabetización era del 6,1%, mientras que los varones sobrepasaban la media de nacional con más de un 37%. El esfuerzo y el trabajo de las mujeres fueron fundamentales para la supervivencia, por el tipo de organización familiar, de economía campesina de subsistencia y de producción agrícola²⁵. El coste oportunidad de la instrucción era demasiado elevado y la consideración social que aportaba la instrucción no valió tal sacrificio.

²³ *Estadística de la Primera Enseñanza de la Península e Islas adyacentes correspondientes al quinquenio 1850-1855*, Madrid, 1858.

²⁴ Un 40% estaban solteras, otro 40% estaban casadas y un 20% de las mismas estaban viudas. MARTÍN GARCÍA, 2008: 294 y ss.

²⁵ «No desmiente la mujer gallega las tradiciones de aquellas épocas en que, dedicados los varones de la tribu a los riesgos de la guerra o a las fatigas de la caza, recaía sobre las hembras el peso total no solo de las faenas domésticas, sino de la labor y cultivo del campo. Hoy, como entonces, ellas cavan, ellas siembran, riegan y deshojan; baten el lino, lo tuercen, lo hilan y lo tejen en el gimiente telar, ellas cargan en sus fornidos hombros el saco repleto de centeno o maíz y lo llevan al molino; ellas amasan después la gruesa harina mal triturada, y encienden el horno tras de haber cortado en el monte el haz de leña, y enhoran y cuecen el amarillo torterón de borona o el negro mollete de mixtura. Hace de niñera, apacenta bueyes, ordeña las vacas...; marcha al mercado con la cesta en la cabeza para vender sus productos: leche, pollos, huevos, hojas de berzas, quesos». PARDO BAZÁN, 1973: 1380.

No es posible determinar quienes superaron el proceso de alfabetización antes de 1860, aunque se puede acceder al estadio intermedio mediante la cuantificación y el análisis de los niveles de firmas²⁶. En el currículo clásico del Antiguo Régimen la enseñanza de la lectura se realizaba en un momento previo a la escritura, siendo sucesiva la adquisición de la primera con respecto a la segunda. De este modo, se ha tomado a la signatura como el paso previo entre ambos niveles de aprendizaje²⁷. El saber firmar no comportaba la total asimilación de la escritura, sino que dicha capacidad se situaba en un lugar intermedio²⁸. Mediante el uso masivo de protocolos notariales es posible presentar una aproximación a los niveles de firmas. La documentación más adecuada para ellos son las escrituras de compraventa –a excepción de las ventas de renta, por tratarse de operaciones de crédito– porque afectaron a un número muy elevado de individuos y en ellas participaron grupos sociales muy diversos. Asimismo, son escrituras más homologables, perdurables en el tiempo y comunes en el territorio²⁹. De todos modos, el historiador debe ser conciente de los problemas que entraña la utilización de esta documentación y de los sesgos o alteraciones que contiene³⁰. Es cierto que la presencia femenina en las operaciones de compraventa no fue muy abundante, ya que en la legislación moderna la mujer dependía a lo largo de su vida de un varón. De este modo, se hallan hiperepresentadas huérfanas, solteras y viudas. En cualquier caso, a través de las cifras se percibe una evolución positiva: en Padrón (A Coruña) se pasa de 1,23% en 1700 a un 8,89% en 1800, en Corcubión (A Coruña) de un 2,40% en 1750 a un 14,42% en 1800, en Noia (A Coruña) firmaban en las operaciones de compra-venta entre 1775-1779 y 1820-1840 el 10,4% de las mujeres³¹, etc. No obstante, no basta con el análisis numérico y para obtener datos significativos es necesario analizar la composición social de las mujeres que intervienen en las operaciones –como compradora y como vendedora–, los importes

²⁶ PÉREZ GARCÍA, 1979: 385-386. GELABERT, 1978: 45-71. BARREIRO MALLÓN, 1995: 163-187. REY CASTELAO, 2 (Bordeaux, 1998): 271-311.

²⁷ FURET & OZOUF, 1977. CIPOLLA, 1983: 169.

²⁸ Sabemos que poder firmar comportaba una cierta consideración social, por lo que muchos individuos al obtener el dominio de la firma, abandonarían su educación. En otras ocasiones, el saber firmar se identifica con saber dibujar la rúbrica, por lo que habría individuos que sin estar medianamente alfabetizados sabrían firmar. SIXTO BARCIA, 2012b: 143 y ss. VIÑAO FRAGO, 3 (Salamanca, 1984): 151-190. BARREIRO MALLÓN, 1 (1988): 115-134.

²⁹ En Francia se han utilizado con asiduidad los contratos matrimoniales, pero la escritura de dote en Galicia es relativamente infrecuente al final del Antiguo Régimen, por lo que su presencia está directamente relacionada a las prácticas comunitarias y con la transmisión de patrimonio. FURET & OZOUF, 1977: 13.

³⁰ Los grupos sociales que predominan como compradores son los socialmente dominantes, aunque como vendedores aparece un grupo social más amplio, que vende su patrimonio para sobrevivir. EIRAS ROEL, 1981: 111-113.

³¹ Las tasas de alfabetización de Corcubión de hallan infladas por la relativamente elevada participación de «doñas» firmantes. SIXTO BARCIA, 2012b.

de las transacciones y, por otra parte, realizar un estudio cualitativo de la firma para valorar la destreza de su ejecutora.

En definitiva, la alfabetización femenina gallega presentó a lo largo del Antiguo Régimen unos niveles muy bajos que se mantuvieron hasta el siglo XX, aunque esta experimentó una mejora significativa en la segunda mitad del XIX. La media relativa de la alfabetización gallega en 1860 era del 6,1%, cifra que está muy por debajo de la media estatal³². Las crisis económicas, provocadas por la caída productiva y las malas cosechas, el desplome de las lencerías y el descalabro de la exportación ganadera, al igual que desintegración del sistema tradicional a favor de una modernización lenta y desigual, no ayudaron al acceso a la cultura³³. De este modo, la ausencia del varón, cada vez más inmerso en un circuito emigratorio de escaso retorno, incrementó la demanda de trabajo femenino.

G. La producción cultural

Frente a este panorama tan desolador surgieron efímeros ejemplos de mujeres que destacaron por su defensa de la dignidad del género femenino. Estas mujeres fueron excepcionales porque su posición social y sus condiciones personales les permitieron acceder a la cultura y participar en la misma. Los ejemplos gallegos para el siglo XVIII son mucho más difusos y poco reconocibles, pero para el siglo XIX se puede seleccionar a algunas señoras que destacaron por su papel social, literario, intelectual, periodístico o artístico. En el siglo XVIII en Galicia una de las figuras más reseñables fue María Francisca de Isla y Losada (1734-1808) que, aunque no intervino en el debate sobre la mujer, demostró un espíritu ilustrado. Esta señora ha sido muy poco estudiada, quizás porque su producción propia no fue muy sobresaliente, aunque su participación en la corrección de la obra de su hermano, el Padre Isla, sí lo fue. En cambio, en el siglo XIX florecieron diversas iniciativas llevadas a cabo por las mujeres. No obstante, el siglo XIX discurre bajo un nuevo prisma, más aperturista y conciliador que permitió, desde la segunda mitad del siglo, el acceso de algunas mujeres a las instituciones superiores de la enseñanza. En este sentido, Galicia también aportó un pequeño grupo de féminas que demostraron la capacidad y la profundidad de su pensamiento: Concepción Arenal, Emilia Pardo Bazán y Rosalía de Castro, son algunos ejemplos.

Si bien las gallegas no proporcionaron obras de gran calado, sí participaron en la confección de librillos, biografías, folletines, etc. Los negocios relacionados con la imprenta y la venta de libros mantuvieron una fuerte dependencia de la familia,

³² Según el Censo de 1860, atendiendo a las cifras en bruto, había en Galicia un 3,86% de alfabetización femenina: un 5,36% en A Coruña, un 3,23% en Lugo, un 2,51% en Orense y un 3,61 % en Pontevedra. *Censo 1860*, op. cit., pp. 232 y ss. *Anuario Estadístico de España correspondiente al años de 1858*, Madrid, 1859.

³³ MARTÍNEZ DOMINGUEZ, 12 (Santiago, 2003): 2 y ss.

al ser un ámbito muy endogámico. Ya fuere como esposas, hijas, hermanas o viudas ejercieron como libreras, encuadernadoras o impresoras y de ello da testimonio la documentación compostelana de la época³⁴.

H. *La imagen de la mujer letrada y la imagen de la mujer iletrada*

La imagen de la mujer se polarizó en torno a dos modelos, el de la letrada o culta, más señalada como virtuosa, y el de la iletrada o pecadora. Este último era el que representaba a la mayoría de las mujeres y fue el que más despreciaron las autoridades religiosas por carecer de los valores que otorgaban la formación y el saber de la razón³⁵. La literatura moral no ha dejado dudas al respecto y la ausencia de talentos o virtudes fue causa del constante desprecio. Ellas, por no saber y ser débiles, caían en faltas y en pecados, contaminando a los hombres. No era conveniente, por tanto, dotarla de instrumentos o saberes que ayudasen al mal. Las autoridades civiles recogieron y asimilaron parte del discurso de la Iglesia y recelaron de las mujeres solas, que vivieron de forma autónoma y sin control masculino.

* * *

A lo largo de estas páginas se han presentado los objetivos, los métodos y las fuentes de mi proyecto de tesis para demostrar la operatividad del estudio, así como para reivindicar los estudios de base. Del mismo modo, se han mostrado de forma muy general algunas de las ideas o conclusiones que se pueden extraer en relación a la cultura letrada y las mujeres en la Galicia Moderna.

BIBLIOGRAFÍA

- ALVARIÑO ALEJANDRO, Carme, *El dominio de Santa Clara antes de la desamortización*, Tesis de licenciatura inédita, Santiago, 1972.
- BARREIRO MALLÓN, Baudilio, «Alfabetización y lectura en Asturias durante la Edad Moderna», *Espacio, tiempo y forma. Serie IV, Historia Moderna*, 1 (1988): 115-134.
- BARREIRO MALLÓN, B., «Las educandas en clausura: convento o matrimonio», en *Galicia Monástica, Homenaxe a María José Portela Silva*, Santiago de Compostela, 2009: 311-332.
- BARREIRO MALLÓN, B., Rey Castelao, O., *Pobres, peregrinos y enfermos. La red asistencial gallega en el Antiguo Régimen*, Santiago, 1998.

³⁴ LÓPEZ, 1953.

³⁵ SIXTO BARCIA, 2012c: 333-342.

- BARREIRO MALLÓN, B., «Ritmos y niveles de alfabetización en la Asturias del Antiguo Régimen», en *Homenaje a Antonio de Béthencourt Massieu*, Las Palmas de Gran Canaria, 1995: 163-187.
- BURGO LÓPEZ, M. Concepción, *Un dominio monástico femenino en la Edad Moderna: el monasterio benedictino de San Payo de Antealtares*, Tesis inédita, Santiago, 1986.
- CIPOLLA, Carlo M., *Educación y desarrollo en Occidente*. Barcelona, 1983.
- DUBERT GARCÍA, Isidro, *Historia de la familia en Galicia durante la época moderna 1550-1830*, A Coruña, 1992.
- EIRAS ROEL, Antonio, «Tipología documental de los protocolos gallegos», en *Historia de Galicia en sus fuentes de protocolos*, Santiago, 1981: 111-113.
- FURET & OZOUF, *Lire et écrire. L'alfabetisation des français*, Paris, 1977.
- GELABERT, J. E., «Niveles de Alfabetización en Galicia, 1635-1900», in *De l'alphabétisation aux circuits du livre en Espagne, XVI-XIX siècles*, Paris, 1978: 45-71.
- IGLESIAS ESTEPA, Raquel, *Las quiebras del orden cotidiano: comportamientos criminales en la sociedad gallega de fines del Antiguo Régimen*, Santiago, 2004.
- LÓPEZ, Atanasio, *La Imprenta en Galicia en el siglo XV-XVIII*, Santiago, 1953.
- MADOZ, Pascual, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid, 1843-1850.
- MARTÍN GARCÍA, Alfredo, *Auge y decadencia. Desarrollo económico, cultura y educación en Ferrolterra en el Antiguo Régimen*, A Coruña, 2008: 294 y ss.
- MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, Blanca, «La formación del capital humano en Galicia (1860-1900): Alfabetización y atraso económico», *Revista Galega de Economía*, 12 (Santiago, 2003): 1-22.
- PARDO BAZÁN, Emilia, «La mujer gallega» en *Obras Completas*, Madrid, 1973, vol.1.
- PÉREZ GARCÍA, J. M. *Un modelo de sociedad rural de Antiguo Régimen en la Galicia costera: la Península del Salnés*, Santiago, 1979.
- REY CASTELAO, Ofelia, «Alfabetización y red escolar de A Estrada», *A Estrada, Miscelánea Histórica e cultural*, 6 (A Estrada, 2003): 91-104.
- REY CASTELAO, O., Rial García, S., *Historia das mulleres en Galicia, Idade Moderna*, Santiago, 2010.
- REY CASTELAO, O., «Las instituciones monásticas femeninas, ¿centros de producción?», en *Manuscripts*, 27 (Barcelona, 2009): 59-76.
- REY CASTELAO, O., *Libros y lectura en Galicia: siglos XVI-XIX*, Santiago, 2003.
- REY CASTELAO, O., «Niveles de Alfabetización en la Galicia de fines del Antiguo Régimen», in *Bulletin Hispanique*, 2 (Burdeos, 1998): 271-311.
- RIAL GARCÍA, Serrana, «Casar doncellas pobres, paradigma de la caridad eclesiástica», *OHM*, 3 (Santiago, 1994): 71-85.
- RIAL GARCÍA, S., *Mujer y actividad económica en la Galicia Moderna: La inserción de las mujeres en la producción económica rural y urbana*, Santiago, 2002.

- RIAL GARCÍA, S., Rey Castelao, O., *Historia de las mujeres en Galicia, Siglos XVI-XIX*, Santiago, 2010.
- SANDOVAL VERA, Francisco, «Alfabetización, familia y patrimonio en la Galicia Rural: La comarca de Ordes, 1588-1860», *OHM*, 9 (Santiago, 2000): 211-233.
- SANZ GONZÁLEZ, Margarita, «Alfabetización y escolarización en Galicia a fines del Antiguo Régimen», *OHM*, 1 (Santiago, 1992): 229-249.
- SANZ GONZÁLEZ, M., *Alfabetización y escolarización en la Galicia sud-occidental a finales del Antiguo Régimen*, Santiago, 1990.
- SANZ GONZÁLEZ, M., «Notas sobre la educación femenina en Santiago de Compostela: La Compañía de María, 1759-1835», *Compostellanum*, 39/3-4 (Santiago, 1994): 485-515.
- SCOTT, Joan W., «El género: una categoría útil para el análisis histórico», J. S. Amelang y M. Nash (eds.), *Las mujeres en la Europa Moderna y Contemporánea*, Valencia, 1990: 23-58.
- SIXTO BARCIA, Ana María, «Escuelas, maestros y estudiantes: alfabetización y escolarización en la villa y tierra de Padrón en los siglos XVIII y XIX», en Manuel-Reyes García Hurtado (coord.), *El futuro de las humanidades*, A Coruña, 2007: 7-14.
- SIXTO BARCIA, A., «Escuelas y escolares: educación elemental en la villa y tierra de Padrón a finales del Antiguo Régimen», *OHM*, 16 (Santiago, 2007): 285-306.
- SIXTO BARCIA, A., «O Colexio de Orfas e o seu labor a prol da educación feminina», *Actas do XII Congreso de Novos/as Historiadores/as da Galiza*, 2012a (en prensa).
- SIXTO BARCIA, A., *Cultura letrada e alfabetización no Baixo Ulla séculos XVIII-XIX*, Valga, 2012b (en prensa).
- SIXTO BARCIA, A., «Pecados y escándalos femeninos. Imagen y representación femenina en los sínodos diocesanos gallegos y en las vistas pastorales de Época Moderna», en *As mulleres na Historia de Galicia*, Santiago, 2012c (en prensa), p. 333-342.
- SUÁREZ GOLÁN, Fernando, «Escuelas y cátedras en el centro de Galicia (ss. XVIII y XIX)», en Manuel-Reyes GARCÍA HURTADO (coord.), *El futuro de las humanidades*, A Coruña, 2007: 15-22.
- SUÁREZ GOLÁN, F., «Niveles de enseñanza y estudiantes en la Galicia central del Antiguo al nuevo Régimen», *OHM*, 16 (Santiago, 2006): 307-332.
- VIÑAO FRAGO, Antonio, «Del analfabetismo a la alfabetización. Análisis de la mutación antropológica e historiográfica», *Historia de la Educación*, 3 (1984): 151-190.

VI

VIDA COTIDIANA

Coordinadores

Juan Postigo

Natalia González Heras

CULTURA ORAL EN LA EDAD MODERNA

IVÁN JURADO REVALIENTE | UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RESUMEN

La revolución que se está experimentando en el ámbito de las comunicaciones ha favorecido el surgimiento de la teoría del Paréntesis de Gutenberg. Lars Ole Sauerberg defiende que la imprenta acabó con la cultura oral. Sin embargo, consideramos, que mediante la consulta de las fuentes históricas de la época moderna y con la aplicación de una adecuada metodología, podemos demostrar la pervivencia de la cultura oral y reconstruir las prácticas orales de la Edad Moderna.

PALABRAS CLAVES

Gutenberg, Imprenta, Oralidad.

ABSTRACT

The revolution is being experienced in the field of communications has favored the emergence of the theory of the Gutenberg Parenthesis. Lars Ole Sauerberg argues that the press ended oral culture. However, we believe that by consulting historical sources of modern times and the application of appropriate methodology, we demonstrate the persistence of oral culture and we reconstruct the oral practices of the modern age.

KEYWORDS

Gutenberg, Press, Orality.

1. ¿EL RETORNO DE LA ORALIDAD?

El 6 de noviembre de 2011 La Vanguardia publicaba en la sección «Temas de debate» una serie de artículos acerca del *topic* «La explosión de la cultura oral»¹. Uno de ellos correspondía a Josep Lluís Gómez Mompart (catedrático de Historia de la Comunicación de la Universidad de Valencia) y otro a Carlos Freixa (catedrático de Antropología Social de la Universidad de Lleida). El interés que se ha desatado en la sociedad por la oralidad es atribuido por parte de estos dos investigadores a la revolución que se está experimentando en el ámbito de las comunicaciones. Internet y toda una serie de dispositivos² que se han generado a la luz del mismo (tanto de software como de hardware) han revolucionado nuestra forma de comunicarnos. Con los actuales medios, la oralidad ya no se expresa tan sólo en el cara a cara.

Esta revolución de las comunicaciones ha favorecido el surgimiento del proyecto «The Gutenberg Parenthesis Research Forum»³. Este grupo liderado por el profesor Lars Ole Sauerberg del *Institute for Literature, Media and Cultural Studies* de la *University of Southern Denmark* defiende que el período comprendido entre la invención de la imprenta (en Europa) y el siglo XXI debe concebirse como un mero paréntesis entre el mundo oral de casi toda la historia previa a la invención de la imprenta y la oralidad secundaria que estamos viviendo a partir de la invención de Internet. Sauerberg apunta que *the period from the late Renaissance to the beginning of the 21st century will be seen as dominated and even defined by the cultural significance of print*⁴. Partiendo de este punto de vista, Sauerberg define el período comprendido entre 1500 y 2000 como *the Gutenberg Parenthesis*⁵.

Esta idea ha encontrado una notable acogida en el contexto de los seminarios «Cultura y Media», organizados por el Centro Cultural General San Martín de Buenos Aires. La 5.^a edición de este encuentro científico organizado por Alejandro Piscitelli y Hervé Fischer presentaba el siguiente título: *¿El Paréntesis de Gutenberg? La conversión digital como proceso civilizatorio*⁶.

¹ Estos artículos pueden consultarse en la edición digital de *La Vanguardia*: <http://www.lavanguardia.com/opinion/temas-de-debate/20111106/54237853942/la-explosion-de-la-cultura-oral.html> [consultado el 27 de enero de 2012].

² Toda una serie de dispositivos (miniportátiles, *smartphones*...) han dado lugar a nueva forma de comunicarnos. Todo ello gracias a aplicaciones como Skype, WhatsApp, entre otras. Redes sociales, como Tuenti o Facebook, también han contribuido a redefinir la oralidad en el siglo XXI.

³ Página de la University of Southern Denmark con abundante información sobre el proyecto de Lars Ole Sauerberg: objetivos, miembros del equipo, publicaciones... http://www.sdu.dk/en/Om_SDU/Institut-ter_centre/Ilkm/Forskning/Forskningsprojekter/Gutenberg_projekt [consultado el 27 de enero de 2012].

⁴ SAUERBERG, 6 (Cambridge, 2009): 2.

⁵ SAUERBERG, 6 (Cambridge, 2009): 2.

⁶ En esta página web pueden encontrarse abundante información sobre el grupo de investigación argentino que ha adoptado la teoría del «Paréntesis de Gutenberg» de Lars Ole Sauerberg, <http://www.parenthesisgutenberg.com.ar/> [consultado el 27 de enero de 2012].

Aunque la tesis de Sauerberg no es nueva; ya fue delineada por Marshall McLuhan en su obra *La Galaxia Gutenberg* y también fue en parte prefigurada por Walter J. Ong en *Oralidad y escritura. Tecnologías de la palabra*. El primero centró su estudio en la transformación cultural que se produjo a raíz de la invención de la impresión con letras móviles. Éste dividió la cultura humana en escritura (anterior a Gutenberg) y textos (posterior) y señaló que la mentalidad europea presentaba un modo de conciencia marcado por la imprenta⁷. Mientras que Ong señaló la diferencia entre la oralidad primaria (característica de las sociedades que no conocían la escritura) y la oralidad secundaria (desarrollada a través de las nuevas tecnologías)⁸. Este interés por la oralidad que se suscitó a inicios de los 60 ha sido atribuido por Erick A. Havelock a la influencia que tuvo sobre su generación⁹ los nuevos medios de la comunicación de masas como la radio¹⁰.

El interés por la tradición oral no es nuevo. Malinowski estudió el lenguaje de las sociedades que carecían de escritura a principios del siglo XX¹¹. Desde el ámbito de la filología se abordó la «cuestión oral» a través del estudio de la obra de Homero. El primero en señalar el carácter oral de la poesía homérica fue Milman Parry (1902-1935). Aunque antes algunos apuntaron vagamente esta idea. Este es el caso del filólogo alemán Robert Wood (1717-1771) y de Rousseau. Los folkloristas del siglo XIX documentaron poesías, cuentecillos, baladas... entre el pueblo, que si aceptamos la tesis de Sauerberg, deberían haber desaparecido como consecuencia de la aparición de la imprenta¹².

Hechas esta serie de matizaciones, volvamos de nuevo a la tesis de Sauerberg. Como ya hemos apuntado, éste viene a decir que la producción seriada e industrial de la imprenta llevó al olvido a la espontaneidad de la expresión oral. Esto lo vincula a los cambios radicales que se dieron con esta nueva tecnología *with the invention of moveable type and the printing press, the conditions for communication of and access to information and knowledge changed radically*¹³. Transformaciones que, desde el punto de vista del autor, no solo se dieron a nivel tecnológico, sino también en el ámbito cognitivo *the changed affected not merely the material appearance of information and knowledge dissemination but also, in the process, the very nature of cognition*¹⁴.

⁷ HAVELOCK, 1996: 50.

⁸ ONG, 2009: 15-38.

⁹ Según éste, una muestra del interés por la oralidad por parte de su generación, se debe a la publicación de una serie de obras entre 1962 y 1963 que abordan este tema: *El pensamiento salvaje* de Lévi-Strauss; *The Consequences of Literacy* de Goody y Watt; *La Galaxia Gutenberg* de McLuhan; *Animal Species and Evolution* de Mayr y *Prefacio a Platón* de Havelock. Cita extraída de: HAVELOCK, 1996: 48-49.

¹⁰ HAVELOCK, 1996: 50-59.

¹¹ HAVELOCK, 1996: 65.

¹² BURKE, 2005a: 390- 396.

¹³ SAUERBERG, 6 (Cambridge, 2009): 2.

¹⁴ SAUERBERG, 6 (Cambridge, 2009): 2.

Este supuesto carácter revolucionario que le atribuye Sauerberg a la imprenta ha sido puesto en duda. Las ideas de Elisabeth Eisenstein¹⁵ estas siendo reconsideradas. Ésta concibió a la imprenta como un *agente de cambio*, que dio lugar a transformaciones revolucionarias¹⁶. Sin embargo, Burke considera las afirmaciones de esta autora un tanto *exageradas*¹⁷ y señala que la *adaptación al nuevo medio fue gradual (...) ya sea en cuanto a los estilos de presentación, ya en cuanto a los hábitos de lectura*¹⁸. Como apunta Burke *en los comienzos de la Europa moderna los viejos medios de comunicación oral y manuscrita coexistieron e interactuaron con el nuevo medio de la imprenta, de la misma manera en que a comienzos del siglo XXI la imprenta, medio ya viejo, coexiste con la televisión e internet*¹⁹. Burke señala un importante error en el estudio de esta autora (su enfoque parcial, centrado en la imprenta), crítica que también podemos hacer extensible a la tesis de Sauerberg. Éstos no tienen en cuenta toda una serie de cambios sociales y culturales que estaban teniendo en la época, ya que el eje del discurso de ambos autores gira en torno a la imprenta.

La impresión de tipos móviles tan sólo mecanizó la producción del libro, formato que ya existía desde hacía siglos. Las primeras referencias al codex datan de finales del siglo I²⁰; por tanto cuando Gutenberg implantó la imprenta en Europa²¹, el libro ya contaba con más de mil años de historia. Tan sólo se produjo una adaptación tecnológica a un formato que ya existía desde hacía siglos. En la actualidad ocurre algo similar con los *e-books*. Aunque los libros son producidos en formato digital, los lectores de libros electrónicos (*e-readers*) intentan imitar las características del libro tradicional. Permiten al lector tomar notas, marcar páginas y utilizan tinta electrónica, de notable similitud con la tinta sintética.

Con esta reflexión hemos pretendido señalar los principales debates científicos que afectan a nuestra propuesta de investigación. Consideramos que la tesis de Sauerberg es errónea, como puede desprenderse de las reflexiones de nuestro discurso. Pretendemos demostrar que la cultura oral siguió presente en la Edad Mo-

¹⁵ Eisenstein recogió su teoría en: *La revolución de la imprenta en la edad moderna europea*, Madrid, Akal, 1994.

¹⁶ Para un acercamiento al debate Eisenstein, se recomienda la consulta de las siguientes publicaciones: EISENSTEIN, 107/1 (Bloomington, 2002): 87-105. JOHNS, 107/ 1 (Bloomington, 2002): 106-125. EISENSTEIN, 107/1 (Bloomington, 2002): 126-128.

¹⁷ BURKE, 2002 : 34.

¹⁸ BURKE, 2002 : 34.

¹⁹ BURKE, 2002 : 85.

²⁰ ROBERTS; SKEAT, 1989: 24-25.

²¹ Desde el siglo VIII (o puede que antes) en China y Japón se practicaba la «impresión en bloque». En el siglo XI los chinos inventaron la imprenta de tipos móviles, pero no tuvo éxito, posiblemente porque su escritura se basaba en ideogramas. A comienzos del siglo XV los coreanos inventaron una imprenta similar a la de Gutenberg. Información extraída de: BURKE, 2002: 27.

derna, readaptándose, en el lento discurrir de la vida cotidiana. De hecho, encontramos estudios como los de Fernando Bouza (*Palabra e imagen en la corte: cultura oral y visual de la nobleza en el Siglo de Oro*) y Margit Frenk (*Entre la voz y el silencio*) que ya han abordado esta cuestión.

2. FUENTES

Para llevar a cabo nuestro estudio nos valdremos de fuentes procedentes tanto de los archivos históricos como de la literatura impresa de la época. Nuestra investigación se limitará a la región meridional de la Península Ibérica; por tanto, consultaremos tan sólo los archivos que se encuentran en territorio andaluz o los fondos que hacen referencia al sur de la Península. En los archivos diocesanos la consulta de las visitas pastorales y los pleitos pueden ser de gran utilidad para conocer la cultura oral de las comunidades locales. En este sentido orientaremos la consulta de las relaciones de causas y de autos de fe, los procesos y las alegaciones fiscales de la Inquisición conservadas en el Archivo Histórico Nacional. También puede ser utilidad el examen de los procesos judiciales conservados en el Archivo de la Real Chancillería de Granada.

La literatura impresa de la época supone una fuente de primera magnitud para nuestro estudio. Las recopilaciones de Juan de Arguijo, Melchor de Santa Cruz... nos permiten adentrarnos en el universo oral de la época moderna. También podemos encontrar restos de la oralidad en obras de autores como Mateo Alemán, Cervantes, Lope de Vega... La tratadística de época moderna, así como los manuales de confesores completarán nuestro estudio, ya que nos permiten conocer el disciplinamiento promovido por la Iglesia y el Estado sobre la cultura oral de la población de época moderna.

3. METODOLOGÍA

Nuestra investigación se enmarcará dentro de los parámetros de la Historia Cultural. Para conseguir la reconstrucción de la cultura oral de época moderna nos valdremos del paradigma indiciario planteado por Carlo Ginzburg²². Es cierto que se trata de un estudio con enormes dificultades, dado que estudiaremos la oralidad a través de fuentes escritas. Fuentes que por otra parte nos llegan a través de *filtros intermedios y deformantes*²³. Pero que con la aplicación de la adecuada metodología nos pueden acercar a la vida cotidiana de la época moderna.

²² GINZBURG, 1999: 138-175.

²³ GINZBURG, 2009: 15.

La base interpretativa de nuestro estudio será la sociolingüística, tal como plantea Burke en *Hablar y callar. Funciones sociales del lenguaje a través de la historia*²⁴. Esta disciplina estudia los distintos aspectos de la sociedad que influyen en el uso de la lengua, como las normas culturales y el contexto en el que se desenvuelven los hablantes. Teniendo en cuenta estos aspectos en nuestro estudio será posible situar la cultura oral de la época moderna en el permanente juego de rutina y espontaneidad que se da en la vida cotidiana.

4. LÍNEAS DE ESTUDIO

Para conseguir una correcta interpretación de las fuentes que utilizaremos, así como para reconstruir la cultura oral de la región meridional de la Península Ibérica durante los siglos XVI, XVII y XVIII plantearemos los siguientes ejes interpretativos:

1. Será determinante analizar las formas de hablar utilizadas por las personas en función de los espacios que transiten. De esta forma, podremos determinar cómo influye el contexto en el uso de la lengua²⁵. En este sentido puede plantearse el estudio de una práctica oral como la blasfemia²⁶. Éstas solían darse en situaciones estresantes, que favorecían la liberación de la rabia contenida. Un contratiempo en un duro día de trabajo en el campo, una pelea en un espacio público en el que se ha consumido alcohol, un conflicto familiar en la calle o en casa, una mala jugada en un partida de naipes... podrían dar lugar a las expresiones más deslenguadas. Y para su correcta comprensión debemos situar a esta práctica en sus espacios de escenificación. Esta relación ya fue apuntada por el clérigo sevillano Francisco de Luque Fajardo en relación a las casas de tablaje. Escribía *ha llegado a tal extremo la malicia de esta gente, que apenas hay necesidad que el tabúr diga su patria natural do fue nacido, o si a caso en otro lugar tuvo asistencia; pues con sólo oírle jurar lo manifiesta ya jurando por el crucifijo santo de Burgos, Verónica de Jaén o alguna imagen devota de la Virgen, desde el Pilar de Zaragoza hasta la de Aguas Santas y de la Cabeza, con las demás que reverencia nuestra España. Y esto tiene tanta certidumbre en casas de tablaje, que no es más conocida la raja de Florencia o el paño fino de Segovia que por sus juramentos los tabúres*²⁷.

²⁴ BURKE, 1996: 11-45.

²⁵ BURKE, 1996: 11-45.

²⁶ JURADO REVALIENTE, 33 (Sevilla, 2011): 50-53.

²⁷ DE LUQUE FAJARDO, 1955, vol. I: 259-260.

2. Otro objetivo de nuestra investigación es el estudio del control de la lengua por parte de las instituciones de época moderna. Tras la celebración del Concilio de Trento, el Estado y la Iglesia desarrollaron mecanismos de control social sobre la población. Por tanto, habrá que determinar las influencias de éstos sobre las comunidades de hablantes. Esto puede observarse en las blasfemias. La legislación desarrolladas por los monarcas castellanos a lo largo de toda la Edad Media y la Edad Moderna se preocupó por perseguir esta práctica²⁸. En las Partidas de Alfonso X ya encontramos la primera regulación legal sobre la blasfemia²⁹. La Iglesia también se preocupó por tratar este tema en los Concilios³⁰. La Inquisición, pese a las protestas de las Cortes castellanas en 1534, también extendió su jurisdicción sobre la misma³¹.

De hecho, en el *Manual de Inquisidores* de Nicolau Eymeric, se expresa el interés del Santo Oficio por perseguir las injurias contra la divinidad:

*Los blasfemos que blasfemando dicen cosas contra la fe de Cristo se deben reputar herejes, y ser castigados como tales por los inquisidores con las penas de derecho; por ejemplo, uno que diga tan malo está el tiempo, que Dios no puede ponerle bueno, peca en asuntos de fe contra el primer artículo del Credo*³².

Este afán disciplinador sobre la lengua se puede observar en el *Compendio del manual de confesores y penitentes* de Martín de Azpilcueta. En la siguiente cita extraída de su obra señala que la blasfemia es pecado y recoge las diferentes expresiones que considera blasfemas:

*Peca mortalmente quien dice, pese a tal descreo, reniego, maldito sea, o que Dios no es misericordioso, o que no guarda justicia, o que es aceptador de personas, o que no ve lo que hace en el mundo, o que no, cura de los hechos humanos, que castiga injustamente, o que no puede esto, o aquello. Y también el que atribuye al hombre, lo que a solo Dios conviene, como que puede hacer otro bienaventurado, o que puede saber lo que está por venir(...). Y el que nombra injuriosamente a Dios, o a los santos, nombrando sus miembros vergonzosos (...). Y aunque quien maldice algunas criaturas irracionales, no extendiendo su intención a más, sea pecado de palabra ociosa y vana, pero si las maldiciones en cuanto son criaturas de Dios, es blasfemia*³³.

3. Un adecuado conocimiento de las comunidades de hablantes nos obliga a examinar las distintas representaciones que éstas desplegaron o que se desarrollaron sobre las mismas, en relación a las formas de hablar. Ello es es-

²⁸ MOLINA, 2004: 44-45.

²⁹ Título XXVIII. *De los que denuestan a Dios, e a Santa María, e a los otros santos*, LAS SIETE PARTIDAS DE ALFONSO X, Partida 7^ª.

³⁰ MOLINA, 2004: 42.

³¹ BOEGLIN, 2006: 132-133.

³² EYMERICH, 1974, 101.

³³ AZPILCUETA, 1586: 47.

pecialmente perceptible en los estamentos nobiliarios y eclesiásticos, dada su mayor capacidad de autorrepresentación colectiva, como forma de defender su status privilegiado. Este aspecto ha sido estudiado por Fernando Bouza en el caso particular de la nobleza. Según Bouza, la tratadística cortesana «busca diferenciar al estado nobiliario mediante unos signos y comportamientos externos que permitan identificar y autorreconocerse a los caballeros y damas de buena crianza»³⁴. Esta literatura *eleva toda una economía de la palabra y del silencio diferenciando dónde, cuándo, con quién y un largo etcétera de posibles ocasiones en las que mostrar la buena crianza hablando o callando*³⁵. En *El Cortesano* de Millán se expresa esta idea. Tomando la palabra del Duque de Calabria se proclama que el caballero cortés ha de *saber hablar y callar donde es menester, que no en todos tiempos ni en todo lugar ni a toda persona es bien hablar, sino en su caso, y lugar*³⁶.

4. Otro objetivo de nuestra investigación será determinar las influencias culturales entre las comunidades rurales, artesanales, aristocráticas, eclesiásticas, etc. De esta forma, comprobaremos como la cultura oral fue objeto de apropiación por las diferentes comunidades lingüísticas³⁷. Como ha señalado Margit Frenk muchas de las manifestaciones de la cultura oral como «cuentos, refranes, canciones, romances, rimas infantiles, conjuros»³⁸ penetraron en los siglos XVI y XVII en *la cultura aristocrática y urbana, integrándose a la poesía, la narrativa, el teatro (...)*³⁹. Pero este proceso también se dio en el sentido contrario. A título de ejemplo podemos aludir al curioso caso del morisco Román Ramírez. Éste se sabía de memoria un notable número de libros de caballería. Fruto de esta capacidad fue requerido en numerosas ocasiones por personalidades destacadas de la época, entre las que se incluía el propio Felipe II⁴⁰. Y precisamente por esta capacidad fue procesado por la Inquisición. El oidor de Valladolid, Gil Ramírez de Arellano, en una visita a Soria requirió sus servicios. El corregidor de esta ciudad, Diego de Orozco, también quiso contar con Román, pero el oidor se negó. Con motivo de esta disputa, Diego de Orozco acusó a Román de tener pacto con el demonio a la Inquisición por sus asombrosas habilidades⁴¹. Gracias a ello, hemos podido conocer la figura de este singular personaje.

³⁴ BOUZA ÁLVAREZ, 2003: 37-38

³⁵ BOUZA ÁLVAREZ, 2003: 45.

³⁶ BOUZA ÁLVAREZ, 2003: 45.

³⁷ BURKE, 1996: 11-45.

³⁸ FRENK ALATORRE, 1997: 22.

³⁹ FRENK ALATORRE, 1997: 22.

⁴⁰ GONZÁLEZ PALENCIA, 1942: 230

⁴¹ GONZÁLEZ PALENCIA, 1942: 263-264.

Este morisco atesoraba una cultura oral de tradición familiar. Su madre María de Luna le había transmitido los conocimientos sobre medicina de su abuelo Juan de Luna. Román señaló que *nunca tuvo libros de medicina, ni escrituras de las medicinas que hacía (...)*⁴². En el proceso se señala que el *confesante lo tiene en la memoria y conoce mucho las yerbas*⁴³. Por otra parte, aprendió a través de su padre los libros de caballería también de forma oral: *que antes que él supiese leer ni lo hubiese deprendido, sabía ya de memoria los más libros de caballerías de los cuales dichos, porque Román Ramírez, padre deste confessante, leía muy bien y muchas veces en presencia deste y así este confessante iba tomando en la memoria lo que le oía leer(...)*⁴⁴. Aunque Román tenía una forma peculiar de guardar la información en su memoria: *que lo que pasa es que este confessante tomaba en la memoria cuántos libros y capítulos tenía el libro de Don Cristalián y la sustancia de las aventuras y los nombres de las ciudades, reinos, caballeros y princesas que en dichos libros se contenían (...), y después, cuando lo recitaba alargaba y acortaba en las razones cuanto quería*⁴⁵. Román Ramírez recurrió a una memorización libre, no literal, como era frecuente en las culturas orales primarias⁴⁶. Éste se apropio de unos determinados productos culturales y los reinterpreto a su manera⁴⁷.

5. La expresión de una determinada cultura oral entre una comunidad lingüística no se debe sólo a la presencia de un lenguaje técnico o práctico. La lengua puede ser la expresión consciente de un grupo y del sentido creciente de la distancia que lo separa de la sociedad. Por tanto, será objeto de nuestra investigación el análisis del poder simbólico de la lengua. Habrá que determinar cómo las comunidades lingüísticas recurren a la lengua para la construcción de identidades culturales y cómo utilizan éstas en sus relaciones sociales.

La germanía, lenguaje desarrollado por el gremio de los maleantes, nos permite corroborar la tesis expuesta. Ésta servía de *lenguaje críptico, de ocultación ante la justicia*⁴⁸, y a la vez, reforzaba *los sentimientos de identidad y cohesión del grupo*⁴⁹. En *La vida del pícaro* (1601) de autor anónimo se recogen algunas muestras de este peculiar lenguaje. Expresiones tales como:

⁴² GONZÁLEZ PALENCIA, 1942: 249.

⁴³ GONZÁLEZ PALENCIA, 1942: 249.

⁴⁴ GONZÁLEZ PALENCIA, 1942: 265.

⁴⁵ GONZÁLEZ PALENCIA, 1942: 265.

⁴⁶ ONG, 2009, 38-80.

⁴⁷ CHARTIER, 12 (Barcelona, 1994): 49-52.

⁴⁸ HERNÁNDEZ ALONSO, 1999: 39.

⁴⁹ HERNÁNDEZ ALONSO, 1999: 42.

«Diestro de la pinza, madrugón o capuzar el dos de bastos» aludían a *sacar algo de bolsos metiendo los dos dedos*⁵⁰.

6. En último lugar proponemos estudiar la lengua como arma. Peter Burke señala que la *lengua es una fuerza activa dentro de la sociedad, un medio que tienen individuos y grupos para controlar a los demás o para resistir a tal control, un medio para modificar la sociedad o para impedir el cambio, un medio para afirmar o suprimir identidades culturales*⁵¹. Este archiconocido historiador inglés de la cultura ha estudiado este aspecto en relación a los insultos. Éstos eran un medio idóneo para aniquilar la reputación de las víctimas, para destruir su honor⁵².

En el proceso abierto por la Inquisición a Bartolomé Ruiz, vecino de Málaga, puede observarse cómo se utilizaba la lengua como elemento para cuestionar la integridad de una persona. El procesado expresó su descontento con una blasfemia por el hecho de haber sido insultado *quién quiera que dijera que él era cabrón que mentía y que, aunque lo dijera San Juan Bautista, mentía y que no era verdad*⁵³. Con la expresión de este malestar estaba señalando que su honor había sido puesto en duda.

El planteamiento de estas líneas interpretativas permitirán reconstruir las prácticas orales de la época moderna en la región meridional de la Península Ibérica. Determinando cómo fueron asumidas las coacciones impuestas por el orden dominante sobre la cultura oral, cómo influyó el contexto sobre las formas de hablar, qué representaciones se desarrollaron sobre las comunidades de hablantes... señalaremos la evolución que han sufrido las prácticas orales a lo largo de la época moderna. De esta forma, nos adentraremos en el permanente juego de rutina y espontaneidad que se da en la vida cotidiana⁵⁴.

BIBLIOGRAFÍA

- BRIGGS, Asa; BURKE, Peter, *De Gutenberg a Internet: una historia social de los medios de comunicación*, Madrid, Taurus, 2002.
- BURKE, Peter, *Hablar y callar. Funciones sociales del lenguaje a través de la historia*, Barcelona, Gedisa, 1996.

⁵⁰ HERNÁNDEZ ALONSO, 1999: 124.

⁵¹ BURKE, 1996, 38.

⁵² BURKE, 2005b: 95-109.

⁵³ GARCÍA FUENTES, 2006: 337.

⁵⁴ PEÑA DÍAZ, 66 (Valencia, 2010): 41-56.

- BURKE, Peter, *La cultura popular en la Europa moderna*, Madrid, Alianza, 2005a.
- BURKE, Peter, *The historical anthropology of early modern Italy: essays on perception and communication*, Cambridge, Cambridge University, 2005b.
- BOEGLIN, Michel, *Inquisición y contrarreforma. El tribunal del Santo Oficio de Sevilla (1560-1700)*, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla (ICAS), 2006.
- BOUZA ÁLVAREZ, Fernando Jesús, *Palabra e imagen en la corte: cultura oral y visual de la nobleza en el Siglo de Oro*, Madrid, Abada, 2003.
- CHARTIER, Roger, «Cultura popular»: retorno a un concepto historiográfico», *Manuscrits*, 12 (Barcelona, 1994): 43-62.
- DE LUQUE FAJARDO, Francisco, *Fiel desengaño contra la ociosidad y los juegos (edición de Martín de Riquer)*, Madrid, Real Academia española, 1995, vol. I.
- DE AZPILICUETA, Martín, *Compendio del manual de confesores y penitentes*, Valladolid, 1586.
- EISENSTEIN, Elizabeth Lewisohn, «An Unacknowledge Revolution Revisited», *The American Historical Review*, 107/1 (Bloomington, 2002): 87-105.
- EISENSTEIN, Elizabeth Lewisohn, «[How to Acknowledge a Revolution]: Reply», *The American Historical Review*, 107/1 (Bloomington, 2002): 126-128.
- EISENSTEIN, Elizabeth Lewisohn, *La revolución de la imprenta en la edad moderna europea*, Madrid, Akal, 1994.
- EYMERIC, Nicolau, *Manual de inquisidores para uso de las Inquisiciones de España y Portugal*, Barcelona, Fontamara, 1974.
- FRENK ALATORRE, Margit, *Entre la voz y el silencio*, Alcalá de Henares, Centro de Estudios Cervantinos, 1997.
- GARCÍA FUENTES, José María, *Visitas de la Inquisición al Reino de Granada*, Granada, Universidad de Granada, 2006.
- GINZBURG, Carlo, *El queso y los gusanos. El cosmos según un molinero del siglo XVI*, Barcelona, Península, 2009.
- GINZBURG, Carlo, «Raíces de un paradigma de inferencias indiciales», en *Mitos, emblemas e indicios: morfología e historia*, Barcelona, Gedisa, 1999, 138-175.
- GONZÁLEZ PALENCIA, Ángel, *Historias y leyendas. Estudios literarios*, Madrid, Instituto Nebrija (CSIC), 1942.
- GRACIA BOIX, Rafael, *Autos de fe y causas de la Inquisición de Córdoba*, Córdoba, Diputación Provincial de Córdoba, 1983.
- HAVELOCK, Eric Alfred, *La musa aprende a escribir: reflexiones sobre oralidad y escritura desde la Antigüedad hasta el presente*, Barcelona, Paidós, 1996.
- HERNÁNDEZ ALONSO, César, *Alemania y sociedad en los siglos de Oro*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1999.

- JOHNS, Adrian, «How to Acknowledge a Revolution», *The American Historical Review*, 107/1 (Bloomington, 2002): 106-125.
- JURADO REVALIENTE, Iván, «Hablar por hablar. Blasfemos en la Andalucía moderna», *Andalucía en la historia*, 33, (Sevilla, 2011): 50-53(en prensa).
- ONG, Walter J., *Oralidad y escritura: tecnologías de la palabra*, México, Fondo de Cultura Económica, 2009.
- PEÑA DÍAZ, Manuel, «La vida cotidiana en la época moderna: disciplinas y rechazos», *Historia social*, 66 (Valencia, 2010): 41-56.
- ROBERTS, Colin H.; Skeat, Theodore C., *The birth of the codex*, Londres, Oxford University Press, 1989.
- SANTANA MOLINA, Manuel, *El delito de blasfemia en el tribunal inquisitorial de Cuenca*, Universidad de Alicante, Alicante, 2004.
- SAUERBERG, Lars Ole, «The Encyclopedia and the Gutenberg Parenthesis», *Media in Transition*, 6 (Cambridge, 2009): 2. Disponible en: <http://web.mit.edu/comm-forum/mit6/papers/sauerberg.pdf> [consultado el 27 de enero de 2012].

EL VESTIDO FEMENINO EN LA CÓRDOBA DE LA EDAD MODERNA: PRIMERAS APORTACIONES*

ANTONIA GARRIDO FLORES | UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RESUMEN

En este trabajo se muestra una primera visión en la evolución del vestir femenino en la Edad Moderna en la ciudad de Córdoba como reflejo de las modificaciones que se experimentaban en todos los ámbitos de la sociedad.

PALABRAS CLAVE

Mujer. Vestir. Dotes. Vida Cotidiana. Córdoba. Edad Moderna.

ABSTRACT

This paper reveals a first person point of view into the evolution of female dress belonging to the Modern Age within the city of Córdoba. It is a reflection of the changes which were experimented throughout all areas of society.

KEYWORDS

Woman. To dress. Dowries. Dairy life. Córdoba. Modern Age.

Este estudio es un apartado de mi investigación sobre la casa, en sus apartados del continente y el contenido, en la ciudad de Córdoba en la Edad Moderna, el cual se inició al finalizar mi licenciatura de Historia con el trabajo denominado «La propiedad inmobiliaria en Córdoba en la Edad Moderna» y otro más amplio que lo continuó, realizado como Trabajo Fin de Máster, denominado «Dónde vivir y cómo vivir: casa y bienes muebles en la Córdoba del Antiguo Régimen» dirigido por la profesora doña Soledad Gómez Navarro, cuya calificación fue de Matrícula de Honor, y que finalizará en su día con el trabajo de tesis doctoral en curso.

Los documentos notariales utilizados como fuente principal para este estudio son cartas de dote y arras e inventarios de bienes femeninos custodiados en el Archivo Histórico Provincial de Córdoba, las cuales reflejaban los bienes que la mujer

aportaba al matrimonio en esa época. También he consultado como apoyo y marco de este trabajo la bibliografía existente sobre el tema, como son los libros de viajeros, memorias, cartas privadas y los estudios entre otros de Máximo García, Gloria Franco, Manuela Ronquillo o los imprescindibles de Sarti y Thompson sobre cultura material y vida cotidiana que quedan recogidos en la bibliografía confeccionada para este trabajo.

Los datos, la información resultante y las conclusiones obtenidas en este trabajo de investigación se realizan a partir del estudio de la documentación de los cuarenta y tres escribanos existentes en 1700 y 1800 en Córdoba.

De las posibilidades de este trabajo seleccionamos estas aportaciones sobre el vestir femenino con las que se pretende dar una visión preliminar sobre la evolución del vestir de la mujer tanto en lo relativo a las prendas utilizadas como a los tejidos empleados en su confección durante el Antiguo Régimen en la ciudad de Córdoba.

Se debe apuntar que Córdoba era en esta época una ciudad provinciana media, con una gran impronta del mundo rural sobre su economía, cultura y costumbres, similar a otras provincias españolas de su época. Este hecho se refleja también en el discurrir de su vida cotidiana y el vestir de la mujer no podía escapar a ello. Según Máximo García en su trabajo sobre el vestir femenino en Valladolid, la mujer se vestía de diferente forma según la actividad que realizaba en cada momento¹.

Según la costumbre de la Edad Moderna la mujer, o más bien su familia, cuando se casaba, pedía una carta de dote y arras al futuro marido donde se reseñaban todos los bienes que aquella aportaba al matrimonio. En el documento se indicaba de manera explícita que el futuro marido no podía tocar estos bienes de la mujer y que se comprometía a mantenerlos y aumentarlos, en ocasiones para que a su muerte quedaran para la viuda y sus hijos. En estos inventarios se observa un número variable de bienes muebles e inmuebles con su correspondiente tasación económica, la cual dependía del estatus social y económico de la familia o institución que dotaba a la mujer. Por lo tanto a través de estos documentos hemos sabido que la mujer era la encargada principal de vestir el nuevo hogar.

El análisis de las cartas de dote y arras y los inventarios ha exigido agrupar los distintos artículos inventariados en doce categorías según el uso que se les daba, lo que nos ha permitido comprobar que en 1700 la segunda partida en importancia económica del total invertido en el hogar era la destinada al vestir de la mujer tanto en lo que podríamos denominar ropa interior como en la ropa que veían los demás. La primera partida era el dinero en metálico, procedente de rentas familiares o de instituciones eclesiásticas, que la mujer aportaba al matrimonio para iniciar una nueva vida.

¹ GARCÍA FERNÁNDEZ, VIII, (Madrid 2009): p. 141.

Así se ha podido confirmar que en 1700 la mujer destinaba un 21% del importe total de su dote en vestirse. Esta cantidad solo era superada en cuantía por el 26% de las rentas en metálico que, como ya se ha apuntado, era el capítulo de más valor en términos económicos.

Es muy significativo el dato obtenido del año 1800 donde la partida de más cuantía económica ya no es el dinero para la nueva casa sino la vestimenta. En este año la mujer emplea el 29% del total de su dote en vestirse, frente al 18% del segundo concepto que son las rentas en metálico.

También se ha comprobado que las prendas de vestir eran las más numerosas en el cómputo total de los artículos detallados entre los bienes femeninos, siendo su número en 1700 de mil ciento sesenta y dos prendas y alcanzando en 1800 la cantidad de dos mil seiscientos treinta y ocho prendas inventariadas. En la TABLA I se ve claramente el aumento que experimenta el número de prendas así como su valor económico.

TABLA I

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CATEGORÍAS				
GRUPO	AÑO			
	1700	%	1800	%
ALIMENTACIÓN	13.070	4,60	15.508	3,17
CALEFACCIÓN	2.208	0,78	3.317	0,68
DECORACIÓN	36.468	12,83	83.000	16,94
DEVOCIÓN	10.387	3,66	9.181	1,87
ESTAR O CONVIVENCIA	20.096	7,07	7.709	1,57
ILUMINACIÓN	3.351	1,18	1.613	0,33
INMUEBLE	9.916	3,49	23.000	4,70
OCIO Y ENTRETENIMIENTO	100	0,04	383	0,08
RENTAS METÁLICO	74.144	26,09	87.810	17,93
SUEÑO Y ASEO	54.654	19,23	77.443	15,81
TRABAJO	471	0,17	39.180	8,00
VESTIMENTA	59.316	20,87	141.680	28,92
TOTAL	284.181	100	489.824	100

Fuente: Elaboración propia.

Pero el aumento de prendas y de su valor es también un indicador de la evolución que se inicia en diferentes aspectos de la vida y las costumbres, del cambio en los hábitos de consumo, del desarrollo de la ciudad y de un nuevo urbanismo.

Estos datos nos indican claramente la importancia que para los hombres y mujeres de esa época tenía la apariencia. La mujer era el escaparate en el que la familia se reflejaba y el matrimonio se convertía en el vehículo para establecer nuevas relaciones económicas y sociales.

Según algunos autores, el hecho de aparentar ha sido siempre una de las mayores preocupaciones de los españoles². Esta idea pervive aún en nuestros días a ciertas edades y en ciertas clases, estando motivada en muchos casos por el deseo de pertenecer a un grupo y por la necesidad del reconocimiento de los demás. Por todo esto las apariencias también condicionan la vida de los individuos en este periodo de la Edad Moderna y podemos afirmar que el modo en que iban vestidos mujeres y hombres era un informe completo de su vida, desde el estamento social al que pertenecían hasta su estado civil³.

Por otra parte, los tratados moralistas escritos por los jesuitas en este siglo también daban sus influyentes opiniones y normas en lo referente al comportamiento humano y más concretamente en la forma en que debía de vestir la mujer. La vestimenta femenina debía de ser por una parte discreta y por otra limpia como reflejo de la mujer que la llevaba según ha apuntado David Martín López en la mesa sobre «Religión y Religiosidad» en el recientemente celebrado *I Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Moderna* que se realizó los días 9 y 10 de febrero en Zaragoza.

LA ROPA QUE NO SE VE

Erróneamente se ha tenido la creencia de que en épocas pasadas la ropa interior no existía o no se usaba de forma cotidiana. La profesora Sarti ya dejó claro que este dato era bastante inexacto, también la documentación consultada para este trabajo nos permite afirmar que sí se utilizaba de forma usual⁴.

Como ya se ha comentado, las prendas de vestir son la partida que más artículos reúne y con la cuantía económica más elevada de todas las consignadas en los cartas de dote. De las prendas que aparecen con más frecuencia entre la vestimenta en 1700 la ropa interior supone el cincuenta y cuatro por ciento del total del gasto en ropa.

Se ha observado que de las siete prendas de vestir femeninas que aparecen de forma más abundante entre las consignadas en las cartas de dote e inventarios fe-

² PEÑA DÍAZ, 66 (Valencia 2010): p. 43.

³ SARTI, 2009, p. 265.

⁴ SARTI, 2009, p. 256.

meninos, cuatro corresponden a lo que se ha denominado ropa interior. Estas prendas son las camisas, enaguas, calcetas y medias. Estos artículos corresponden a lo que un siglo más tarde será conocido como «mudas de ropa interior» femenina. El hecho de que en 1700 la mujer portara entre sus pertenencias un importante número de prendas de ropa interior nos podría llevar a suponer que la mujer se cambiaba con frecuencia de ropa, lo que no significa que se aseara demasiado, sino más bien todo lo contrario, debido en cierta medida a los malos medios que para el aseo existían y a las costumbres imperantes⁵.

Respecto al número de este tipo de prendas que cada mujer llevaba en su dote, podemos decir que es muy variable y que dependía de su estatus social y económico.

En este punto se puede señalar que la camisa podía tener una doble función, como el antiguo viso que se colocaban las mujeres en el siglo XX y que era considerado como ropa interior y la actual prenda de exterior de uso común en los dos sexos.

Con respecto a los tejidos usados para la confección de camisas y enaguas sabemos que en 1700 el más frecuente es el lino en sus diferentes variedades como son la breña, la crea, la aroca⁶, el morlés, el bocadillo⁷ y el tejido de Coruña.

Si se observan las diferentes denominaciones de los tejidos se puede apreciar que tres de los seis tejidos podrían ser de procedencia extranjera como el tejido de breña, la aroca y el morlés, y de fuera de la región andaluza como el de Coruña.

Nos podemos preguntar el por qué de la denominación toponímica de algunos tejidos; la explicación a que muchos artículos detallaran la procedencia geográfica del producto venía motivada según el profesor Máximo García como signo o «marca» de calidad⁸. Este dato es más palpable en la ropa de exterior, aunque en la interior también se ha comprobado.

En ocasiones se aprecian en estas prendas adornos, bordados y telas combinadas. Este es el caso de las prendas que refleja la dote de doña Manuela Gavilán, cuyas camisas son de morlés o bocadillo, con mangas de otro tejido, de estopilla de Holanda y bordadas y en ocasiones con encajes. Asimismo sus enaguas también llevan puntas y adornos. El precio de las prendas en todos los casos anteriormente apuntados supera de largo los ciento cincuenta reales⁹. Si tenemos en cuenta que un maestro albañil ganaba diariamente tres reales, es decir noventa al mes, la mujer que poseía este tipo de prendas procedía de una familia de una cierta posición económica¹⁰.

⁵ GARCÍA FERNÁNDEZ, VIII, (Madrid 2009): p. 139.

⁶ Lienzo labrado de Arouca, villa de Portugal. RAE: p. 208.

⁷ Cierta lienzo delgado y poco fino. RAE: p. 329.

⁸ GARCÍA FERNÁNDEZ, VIII, (Madrid 2009): p. 119-150.

⁹ AHPCO, PNCO, 3, 16.212 p, (1700), Alonso Martínez, f. 521r.

¹⁰ ARANDA DONCEL, 1984, p.58.

Las medias son también consideradas prendas interiores e imprescindibles en la indumentaria femenina de la época. En 1700 el número de pares oscilaba entre uno y tres en las dotes más ricas, como la de doña Feliciana de Gálvez y Aranda cuya dote era superior a los treinta y siete mil reales¹¹.

Tenemos constancia de otra prenda, la calceta, que se podría encuadrar dentro de la ropa interior femenina, aunque los registros donde aparecen son poco numerosos, podemos reseñar las cinco calcetas blancas que aporta la modesta dote de Josefa Flores de Arroyo en 1700¹².

En relación al estado de estas prendas en 1700 en cuarenta ocasiones encontramos que las camisas son nuevas, en veintiuno que están «demediadas», en dos ocasiones encontramos que se señalan como servidas y estrenadas y tan solo una se considera como vieja¹³. El estado de las enaguas se reparte a partes iguales entre nuevas y demediadas en los registros donde aparecen consignadas en este año¹⁴.

Por lo tanto, y a la vista de los datos obtenidos se puede afirmar que la mujer en la Córdoba del siglo XVII usaba como ropa interior camisas, enaguas, calcetas y medias. En cuanto a los tejidos con los que se confeccionaban estas prendas era el lino en sus diferentes variedades el más utilizado, también se empleaba telas con diferentes denominaciones de origen que marcaban la calidad del producto. Los colores predominantes eran el blanco y el negro, aunque se encuentran otros colores como el celeste. Con respecto al estado en que se encontraban estos artículos era mayoritariamente nuevo o a estrenar.

Por lo tanto independientemente de la condición social y económica a la que pertenecieran las mujeres de esta época en Córdoba usaban ropa interior de lino nueva.

En 1800 se comprueba que los usos y costumbres referidos al uso de la ropa interior femenina cambian. Al observar cuáles son las siete prendas de vestir más frecuentes en el ajuar de la mujer, comprobamos que solo aparecen tres de las consideradas mudas de ropa interior: medias, camisas y enaguas. Son las mismas prendas que en 1700, pero la prenda que en mayor número aparece son las medias, sin embargo las calcetas tienden a desaparecer. Estos datos no quieren decir que las prendas de interior fueran menos numerosas en 1800 que en 1700, sino que las prendas exteriores aumentan en número de forma considerable. También

¹¹ *Carta de dote y arras*. AHPCO, PNCO, 2, 16. 537p, (1700), Guadiana Valenzuela, f. 494r.

¹² *Carta de dote y arras*. AHPCO, PNCO, 32, 9.909p, (1700), Ortiz, f. 452r.

¹³ El término «demediado» no está recogido en ninguno de los diccionarios utilizados para este trabajo. En la RAE se recoge el término «demediar» que significa, entre otras acepciones, usar o gastar algo, haciéndole perder la mitad de su valor.

¹⁴ *Carta de dote y arras*. AHPCO, PNCO, 32, 9.909p, (1700), Ortiz, f. 452r.

debemos señalar que los tejidos con los que se confeccionan las prendas interiores varían, son más delicados que en el periodo anterior, se emplea la muselina, la seda y el lino, y algunos tejidos que no hemos encontrado en el siglo XVII como el tiradizo, por último señalar que el estado de las prendas interiores generalmente era nuevo.

Como decíamos anteriormente una de las prendas consideradas de interior que experimenta un gran aumento en 1800 son las medias. El número de pares de medias que aparecen en las dotes aumenta pasando de cincuenta y cinco en 1700 a doscientos noventa y cinco en 1800.

En relación al color de las camisas femeninas en 1800 el blanco y el negro continúan siendo los colores predominantes aunque también aparecen camisas de color celeste, carmesí y rosa, así como los rayados. Es significativo encontrar una camisa de color carmesí por ser este tinte el más caro de todos los conocidos¹⁵. Por el contrario, las enaguas son de forma mayoritaria blancas aunque existen testimonios de enaguas de color rosa y azul.

En cuanto al estado de las prendas en 1800 tanto camisas como enaguas aparecen de forma mayoritaria como nuevas, sólo cinco registros indican que las camisas están «servidas», cosa que hemos interpretados como que estaban usadas, estado de la prenda distinto a lo que en 1700 se denominaba «demediado», término que se aplicaba a los artículos más deteriorados.

Tras estudiar y analizar los anteriores datos se pueden realizar las siguientes reflexiones.

¿Qué puede significar que las prendas que encontramos sean mayoritariamente nuevas? Se pueden establecer dos hipótesis: primera que la coyuntura económica de los años estudiados fue buena lo que fomentaba el consumo, y segunda que este tipo de prendas no se amortizaban pasando de madres a hijas por el uso específico que conllevaba la prenda.

¹⁵ GARCÍA FERNÁNDEZ, VIII, (Madrid, 2009): p. 140

En la TABLA II se observa la evolución entre prendas interiores y exteriores.

TABLA II

LISTADO DE LAS 15 PRENDAS DE VESTIR MÁS FRECUENTES			
AÑO 1700		AÑO 1800	
ARTÍCULO	N.º UNIDADES	ARTÍCULO	N.º UNIDADES
CAMISA	200	PAÑUELO	483
MONILLO	123	MEDIA	349
ENAGUA	122	MANTILLA	244
BASQUIÑA	113	JUBÓN	201
PAÑUELO	74	CAMISA	164
MANTO	65	ENAGUA	146
CALCETA	58	VESTIDO	142
TALLECILLO	45	GUARDAPIÉS	122
MEDIA	42	SAYA	104
POLLERA	32	CHINELAS	77
GUANTES	31	ALMILLA	66
GUARDAPIÉS	30	CALCETA	62
MANTELLINA	19	ZAPATOS	49
TAPAPIÉS	18	ZAGALEJO	48
TOCADO	17	BASQUIÑA	34

Fuente: Elaboración propia

¿Por qué a lo largo del periodo estudiado descende el gasto en ropa interior en la dote femenina, si como veremos con la ropa exterior el gasto se duplica? Una hipótesis posible estaría fundamentada en las nuevas corrientes de pensamiento y urbanidad que se inician en esta época y que fomentaban la vida social tanto en el espacio público y urbano como en el privado.

¿Podrían estar los precios de algunas prendas aumentados de forma intencionada? Esta cuestión está sugerida por el precio tasado de unas enaguas, este artículo está valorado en ciento cincuenta reales y sabemos que el salario de un maestro albañil, que era una profesión de cierta entidad, no llegaba a cien reales. ¿Es este dato nos puede indicar que los precios de las prendas estarían fijados al alza para otorgar un cierto beneficio a la dotada?

LA ROPA QUE VEN LOS DEMÁS

Aunque en el siglo XVII hemos comprobado que la cantidad de ropa interior era muy importante en el ajuar de una mujer, la ropa exterior por el número de prendas y por su valor era también muy significativa.

En el año 1700 encontramos que las cinco prendas exteriores más significativas, por las cantidades en que aparecen y por los materiales en que están realizadas, son el monillo, la basquiña, el manto, el tallecillo y el guardapiés.

El monillo era una especie de chaleco que podía tener mangas. Esta prenda femenina se colocaba sobre la camisa. En las dotes estudiadas encontramos once tejidos distintos con los que se confeccionaban monillos, siendo el raso el tejido más frecuente, seguido por el peldefebre¹⁶, el tafetán o el tejido de Holanda. En varias ocasiones encontramos que estas prendas llevaban botones de plata y que su precio medio rondaba los sesenta y dos reales.

La basquiña era una saya o falda. Los tejidos que aparecen en la confección de esta prenda son la lamparilla, tejido fino y ligero, y el peldefebre, tela mucho más fuerte y gruesa seguramente utilizada para el invierno. Además de estos dos tejidos encontramos otros como el denominado «carro de oro», tejido tornasolado muy fino de Holanda, con el que se realizan las basquiñas que aparecen en los documentos. Estas prendas pertenecen a una misma dote, la de doña Antonia Rafaela del Rosal y Morales, una rica doncella, cuya dote es la de más cuantía de las computadas con cincuenta y cinco mil reales, en 1700¹⁷. En los registros encontrados tan sólo en un caso aparece el color de la prenda, el negro.

Según Amelia Leire, la basquiña y el monillo eran habituales en el vestir de la mujer en esta época¹⁸, también afirma que el negro era el color usual de estas prendas.

El guardapiés es un vestido que aparece en menos ocasiones que la basquiña. Entre los tejidos que más se emplean para la confección de esta prenda está el robusto tejido de sempiterna, acompañado por una numerosa variedad de tejidos más finos como la muselina, el raso o la lamparilla.

El manto es otro de los artículos que en más número aparece en las cartas de dote. El manto era la prenda que cubría a la mujer desde la cabeza a la cintura o por completo, es decir, el manto protegía la moralidad femenina de las miradas indiscretas. Esta prenda es una de las más comunes entre las dotes y de las de más valor económico de las que se encuentran registradas.

Los tejidos más frecuentes en los mantos, en los registros que vienen reseñados,

¹⁶ Género antiguo de tela de lana y pelo de cabra, a modo del llamado pelo de camello. RAE: p. 1.715.

¹⁷ *Carta de dote y arras*. AHPCO, PNCO, 30, 10.582 p, (1700), De Cáceres, f. 897.

¹⁸ LEIRA, Madrid, 2004.

son el espejuelo, la seda y el tafetán. En cuanto al estado de las prendas aparecen en igual número las que se señala como nuevas, y las que están demediadas indicándose en algunos casos que están más que demediadas e incluso raídas. Este detalle puede apuntar a que esta prenda sí se amortizaba con el tiempo, pasando de madres a hijas por su alto coste.

Con el paso del tiempo las modas y la funcionalidad de las prendas cambian, prendas como el guardapiés, la basquiña y el manto que eran las prendas fundamentales en el vestuario femenino en 1700 disminuyen o desaparecen en 1800.

García Fernández sostiene que estas prendas tienden a disminuir en épocas posteriores gracias a las nuevas modas¹⁹. Esta afirmación se cumple en los documentos estudiados para este trabajo. Una de las prendas más importantes de 1700, el monillo desaparece casi por completo en 1800 como prenda femenina, creemos que lo sustituye el jubón una prenda de similares características que ya aparece en 1700 pero en menor número.

El jubón que aparece tímidamente en 1700 como prenda femenina en 1800 ya es usual en su ajuar. Se contabilizan doscientas sesenta de estas prendas confeccionadas en veintiséis tejidos distintos, siendo la muselina, la seda en diferentes variedades o el tafetán los tejidos más empleados. En esta prenda también aparecen tejidos más elaborados que no se habían visto en 1700 como la zaraza²⁰, el cachemir, la cotonía, el algodón y tejidos con la denominación del país de procedencia como el tafetán de Francia, la tela de Mahón o la indiana. También aparecen tejidos que no se han podido determinar su calidad o procedencia como la cartulina.

Al igual que ocurre con el monillo pasa con el manto que llega casi a desaparecer, de sesenta y cinco prendas en 1700 se pasa a uno en 1800.

Hay otras prendas que tienden a desaparecer más lentamente del ajuar femenino como son el tallecillo que pasa de cuarenta artículos en el siglo XVII a solo once en el siglo XVIII, o la basquiña de la cual en 1700 se contabilizan ciento trece y que en 1800 su número baja hasta treinta y cuatro. TABLA II

En cambio las prendas que experimentan un gran aumento en número son el guardapiés, el vestido, el pañuelo, el delantal y la mantilla. Entre estas prendas encontramos lo que Amelia Leira define como «majismo»²¹ que era la indumentaria compuesta por jubón, guardapiés, pañuelo y delantal que Francisco de Goya reflejó de manera magistral en sus cuadros y que la mujer en Córdoba llevaba según la documentación consultada.

Los tejidos utilizados para estas prendas amplían su variedad. De esta manera se observa que los guardapiés y los vestidos estaban confeccionados con muselina,

¹⁹ GARCÍA FERNÁNDEZ, VIII, (Madrid, 2009): p. 136.

²⁰ Tela de algodón estampada. RAE: p. 2.341.

²¹ LEIRA, Madrid, 1997.

crea o indiana. Las mantillas también estaban confeccionadas de forma mayoritaria con muselina y bayeta, seguida en este caso por la sarga de diferentes tipos con adornos de blondas y cintas. Modelo de ello lo encontramos en la pequeña dote de Josefa Sánchez, vecina de san Lorenzo, donde aparecen cuatro mantillas, dos de sarga de seda adornadas con cintas y blondas valoradas en ciento veinte reales y otras dos de muselina de color blanco estimadas en ochenta reales²².

Otra de las novedades que se presenta en 1800 es la utilización de tejido de indiana para confeccionar prendas de vestir exteriores. Si en ninguna de las dotes analizadas en 1700 se ha contabilizado ninguna prenda confeccionada con este tejido en 1800 aparece en un número de prendas relativamente pequeño, parece bastante probable que este tejido no tuvo en Córdoba el éxito que si tuvo en otras zonas de España como la zona balear²³.

La evolución de los tejidos en el tiempo se aprecia claramente en la TABLA III.

TABLA III

LISTADO DE LOS 15 TEJIDOS MÁS FRECUENTES			
AÑO 1700		AÑO 1800	
TEJIDOS	N.º UNIDADES	TEJIDOS	N.º UNIDADES
SEDA	77	VARIOS	341
LAMPARILLA	74	MUSELINA	279
VARIOS	59	SEDA	231
RASO	63	HILO	145
HOLANDA	45	TIRADIZO	134
BRETAÑA	33	LIENZO	126
BOCADILLO	25	LINO	95
BAYETA	24	BRETAÑA	92
CREA	20	ALGÓDON	87
MORLES	15	SARGA	84
SEMPITERNA	15	INDIANA	53
ESPEJUELO	14	CREA	51
TAFETÁN	14	BAYETA	50
PICOTE	11	LINÓN	46
FELPA	10	FRANELA	33

Fuente: Elaboración propia.

²² *Carta de dote y arras*. AHPCO, PNCO, 2, 16.432 p, (1800), De Mesa, f 362r.

²³ BIBILONI AMENGUAL, 2011, p. 88.

En cuanto al estado de las prendas anteriormente comentadas, los registros donde aparece son escasos por lo que no se puede determinar esta cuestión.

La gama de colores se amplían con el paso del tiempo de la misma forma que los tejidos. Los jubones suelen ser de color negro, aunque también encontramos jubones de color azul, encarnado, blanco o verde, también encontramos jubones estampados o tornasolados.

El color negro también es el más frecuente en las mantillas, siendo el blanco el segundo color que más se utiliza.

Aunque para los vestidos el color blanco es el más empleado encontramos en esta prenda una gran variedad en los colores utilizados para su confección.

Los guardapiés son en un gran número azules pero también son numerosos los de color encarnado o rayados.

Una mención especial debemos realizar de los pañuelos, prendas que en un número muy significativo aparecen en los listados de bienes femeninos. En los ajuares femeninos estudiados en 1700 los pañuelos alcanzan setenta y cuatro piezas, siendo numerosos los casos de pañuelos confeccionados con seda que en ocasiones están adornados con encajes y bordados. En 1800 los pañuelos multiplican su número por más de seis, siendo el tejido más corriente para su confección el lino, seguido del linón y la muselina, tejidos también finos que sustituyen casi por completo a la seda. Si en 1700 los pañuelos iban adornados con encajes y en ocasiones bordados, en 1800 los pañuelos se enriquecen con bordados de seda, oro e hilos de colores. También encontramos en dotes de muy dispar cuantía económica varios registros de «pañuelos pintados», por ejemplo en la modesta carta de dote de M.^a del Rosario Márquez²⁴.

El estado de esta prenda aparece en pocos documentos en el año 1700, por el contrario en 1800 encontramos en numerosos registros donde se indica que su estado es el de nuevo.

En escasas dotes viene reflejado el posible uso que se le daba a los pañuelos. En 1700 en la dote de M.^a Josefa Redondo se reflejan siete de estas prendas entre las que encontramos pañuelos llanos (sin adorno), de encaje y en una de ellas se consigna «pañuelo de tabaco»²⁵. En otra carta de dote encontramos que Doña M.^a Ignacia Collado aporta dos pañuelos, uno demediado y otro de «sales con encajes»²⁶. ¿Se podría considerar que estos datos indican la utilidad que se da a dichos pañuelos? Sería posible que doña M.^a Josefa utilizara el pañuelo para aspirar o esnifar tabaco, algo considerado de una cierta normalidad en la época. También sería

²⁴ *Carta de dote y arras*. AHPCO, PNCO, 28, 11.064 p, (1800), López Izquierdo, f. 101r.

²⁵ *Carta de dote y arras*. AHPCO, PNCO, 2, 16.537 p, (1700), Guadiana Valenzuela, f. 489r.

²⁶ *Carta de dote y arras*. AHPCO, PNCO, 5, 15.912 p, (1700), De la Vega, f. 234r.

admisible pensar que Doña M.^a Ignacia se sirviera del pañuelo para colocar las sales que las señoras inhalaban cuando se desmayaban. Estas ideas son simples conjeturas. La utilidad clara en este año no se puede saber pero se ha considerado que al venir recogidos estos datos en los documentos es interesante reflejarlos en este apartado.

Los datos referidos a estas prendas son más generosos en 1800. Así se revela como existían pañuelos para el cuello, para el abrigo y para el bolsillo o bolsico. Mariana Arguelles aporta un gran número de estas prendas y entre ellas señala varios pañuelos de cuello. Similar caso encontramos entre los bienes de Josefa Rafaela Sánchez que llevaba seis pañuelos para el cuello, dos para el abrigo y ocho para el bolsillo²⁷.

Otra posible utilidad de estas prendas podría ser cubrir el busto femenino como sugiere el siguiente texto literario:

«Las otras (mujeres), la imitaron y gritaron que querían ser millonarias. La primera de ellas se arrodillo ante John, tiró al suelo el pañuelo que llevaba al cuello y descubrió los pechos [...]. Entonces también las otras arrojaron al suelo los pañuelos y descubrieron los pechos»²⁸.

Tras estudiar más detenidamente las características de las prendas anteriores se puede aventurar que un gran número de las que aportaban las mujeres eran para adorno o para uso personal, lo que viene a confirmar la idea del interés que la mujer tenía por arreglarse quizás con la finalidad de salir fuera del entorno del hogar.

En 1800 aparecen prendas que denotan de una forma muy clara la nueva idea de urbanidad ya apuntada anteriormente, el gusto por el paseo y por relacionarse socialmente. Estas prendas son los zapatos y las chinelas. El número de zapatos que encontramos en 1700 es de siete registros, en cambio en 1800 el número de zapatos se multiplica por siete. Por su parte las chinelas, que son un calzado elegante y cómodo utilizado por las mujeres, no aparecen en 1700, por el contrario en 1800 aparecen en los registros setenta y siete pares. En cuanto a los materiales en que estaban fabricados se aprecia que el material más frecuente en los dos artículos era el cordobán y la seda.

Con respecto al estado de las anteriores prendas, en los escasos registros en que viene consignado constan como nuevos, pero son tan pocos que no se puede ir más allá en el análisis.

Otras prendas femeninas encontradas en las diferentes dotes analizadas son almillas, guantes, chales, delantales, zagalejos que aparecen en gran número. Tam-

²⁷ *Carta de dote y arras*. AHPCO, PNCO, 34, 2.185 p, (1800), Aguado, sf.

²⁸ CUENI, 2008, p. 317.

bién se registra una prenda denominada pavita que tras consultar las diferentes fuentes utilizadas en este trabajo no se ha podido determinar qué prenda de vestir femenino era²⁹.

Por lo tanto, a la vista de los datos, se puede afirmar que la mujer en 1800 emplea más recursos en prendas para salir del hogar o relacionarse socialmente que en las de uso doméstico, para su comodidad o su aseo. Así prendas como el guardapiés, la mantilla y el jubón de finos tejidos y variados colores sustituyen a la basquiña, el manto y el tallecillo de tejidos más fuertes y de colores más sobrios.

Se ha comprobado que existe una evolución en las prendas de vestir externas y que aparecen artículos nuevos gracias a las modas y a las nuevas formas de sociabilidad que se empiezan a imponer. A pesar de ello existe un número muy considerable de prendas que mantienen su utilización a lo largo del tiempo y suponemos que simplemente se adaptarían a las nuevas tendencias.

CONCLUSIONES

Con los datos comprobados en este estudio se pueden destacar por su relevancia las siguientes conclusiones provisionales:

- Entre los doce grupos entre los que hemos agrupado las pertenecías que la mujer aportaba en su dote, grupo de artículos que componen las prendas de vestir es el segundo en importancia económica en 1700 y el más importante por su valor económico en el año 1800.
- También se ha comprobado que las prendas de vestir eran las más numerosas en el cómputo total de los artículos detallados entre los bienes femeninos. Se ve claramente el aumento que experimenta el número de prendas así como de su importe económico en el intervalo de tiempo.
- Estos datos nos indican claramente la importancia que para los hombres y mujeres de esta época tenía la apariencia. La mujer era el escaparate en el que la familia se reflejaba y el matrimonio se convertía en el vehículo para establecer nuevas relaciones económicas y sociales

²⁹ Tras la consulta informática se obtuvo como único resultado que el término «pabita» aparecía en una comunicación presentada por José Miguel Morcillo Portal, titulada, «Bienes dotedales suntuarios en la Málaga del siglo XVIII». Esta comunicación fue expuesta en el Congreso Internacional «Historia de la familia. Nuevas perspectivas sobre la sociedad europea» celebrado en Murcia en diciembre de 1994. Este autor engloba este término dentro de las prendas de vestir de seda femeninas no aportando ningún dato más sobre su posible composición y utilidad. Con referencia a este término también se realizó una consulta directa al Museo del Traje, CIPE, que muy amablemente contestó doña María Prego de Lis, bibliotecaria del mismo, sin resultado. Por lo no se ha podido determinar qué tipo de prenda de vestir era.

- En 1700 las prendas de vestir interior eran más numerosas que las exteriores. Estas prendas son las camisas, enaguas, calcetas y medias. Estos artículos corresponden a lo que un siglo más tarde será conocido como «mudas de ropa interior» femenina.
- Por lo tanto, y a la vista de los datos obtenidos, se puede afirmar que la mujer en la Córdoba del siglo XVII usaba como ropa interior camisas, enaguas, calcetas y medias. Los tejidos utilizados para su confección era el lino en sus diferentes variedades era el más utilizado y telas con diferentes denominaciones de origen que marcaban la calidad del producto. Los colores predominantes eran el blanco y el negro, aunque se encuentran otros colores como el celeste. Con respecto al estado en que se encontraban estos artículos era mayoritariamente nuevo o a estrenar.
- Durante el intervalo temporal estudiado se mantiene el uso y la denominación de las prendas en el ajuar femenino, aunque ciertas prendas consideradas como imprescindibles en 1700 desaparecen en 1800, el monillo, la mantellina y el tapapiés ya no aparecen en las cartas de dote, y otros como el manto y la basquiña reducen su número de forma notable.
- Con referencia a algunas prendas a pesar de su estado, se amortizaban. Un claro ejemplo lo encontramos en el manto que aún estando viejo, y por lo tanto siendo de poco valor económico, se recogían en los listados de bienes femeninos
- Se produce un aumento en el año 1800 de las prendas exteriores o de «encima» en relación a las prendas interiores o «íntimas». Por lo tanto en el año 1800 las prendas exteriores, aumentan en número, destacamos entre ellas el jubón, los pañuelos, el guardapiés y los delantales.
- También en el año 1800 el calzado que aparece en las cartas de dote adquiere importancia, aumenta el número de pares de zapatos en el ajuar femenino y surge una innovación, las chinelas.
- Asimismo en este periodo se duplica la variedad de tejidos. La muselina sustituye a la seda como tejido más utilizado.
- Los colores predominantes de las prendas en nuestro estudio son el blanco y el negro, aunque en el año 1800 encontramos una gama más amplia, así podemos encontrar prendas azules, verdes, estampados y tornasolados y rayados.

Los cambios y las permanencias de la moda femenina se aprecian claramente en el siguiente GRÁFICO.



Fuente: Elaboración propia.

A lo largo de este trabajo se ha podido comprobar que las mujeres pertenecientes a la capa más alta económica del estado llano llevaban entre los artículos que aportaban al matrimonio un mayor número de prendas de vestir y de mejor calidad que las de un nivel económico inferior. También se ha constatado que siguen este patrón las mujeres cuyos padres o tutores tenían unas profesiones liberales, como comerciante, funcionarios o escribanos y que tenían igualmente una posición económica desahogada.

Las mujeres que aportaban dotes de escasa entidad económica tenían entre sus pertenencias un número menor de prendas de vestir y de peor calidad que las mujeres más acomodadas pero lo que en términos generales sí se puede manifestar que todas ellas tenían la suficiente ropa para vestir dignamente en el contexto de su época.

Como se ha dicho la sociedad cambia y Córdoba no era ajena a las nuevas corrientes de pensamiento más abierto e ilustrado que se desarrollan en los años estudiados.

El estudio de la casa desde el punto de vista de su continente y de su contenido es el reflejo de lo que ocurre en otros niveles superiores de la vida. El vestido de la mujer forma parte de ese contenido y la evolución en la forma de vestir de la mujer va más allá de una simple y superficial mirada a formas, tejidos y colores de prendas de vestir. Muestra como la mujer al vestir de una u otra manera puede ser protagonista o ser relegada a figurante de la vida que la rodea. Cuando la mujer elige llevar prendas que le permiten andar y moverse con más libertad es un signo de un incipiente cambio en el papel que le ha tocado vivir. Cuando decide ponerse ropas para salir del hogar está abandonando el espacio doméstico en el que había sido recluida.

Pero el cambio en la forma de vestir y el deseo de salir del hogar y participar en la sociedad de la mujer vino también motivado por las nuevas formas de sociabilidad existentes. Las ciudades se urbanizan y modifican su fisonomía con nuevos espacios que se utilizan para el paseo y las relaciones sociales. La mujer puede «mostrarse», sus padres pueden concertar bodas, pero ellas al ser más «visibles» tienen más posibilidades de elegir su futuro.

Con los datos obtenidos en este estudio preliminar hemos podido mostrar brevemente la evolución en el vestuario y la moda del vestir femenino entre el año 1700 y el año 1800. Esperamos que estas primeras aportaciones sean el inicio de un nuevo campo de estudio más especializado que el existente. Las conclusiones esbozan interrogantes que han quedado planteadas pero confiamos en que se puedan ir despejando a lo largo del trabajo de investigación en curso.

BIBLIOGRAFÍA

- ARANDA DONCEL, Juan, *Historia de Córdoba, La Edad Moderna (1517-1808)*, Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1984, p. 58.
- BIBILONI AMENGUAL, Andrés, «Cambios en el consumo textil en la España del siglo XVII» en *Comprar, Vender y Consumir. Nuevas aportaciones a la historia del consumo en la España moderna*, Daniel MUÑOZ NAVARRO (ed.), Valencia, U. de Valencia, 2011; p. 88.
- CASANOVA, Giacomo, *Memorias de España*, Madrid, Espasa, 2002, p. 80.
- CASTAÑEDA ORDÓÑEZ, M.^a José, *Inventarios de enseres domésticos (1750-1850): Estudio pragmatlingüístico* Córdoba, UCO, 2003, p. 46.
- CUENI, Claude, *El jugador*, Barcelona, Salamandra, 2008, p. 317.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo, «Entre cotidianidades: vestidas para trabajar, de visita, para rezar o de paseo festivo» en *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, VIII, (Madrid, 2009) p. 141.
- LEIRA, Amelia, «El vestido en tiempos de Goya» *Anales del Museo Nacional de Antropología*, 4, (Madrid, 1997) pp. 157-188.
- LEIRA, Amelia, «El traje nacional». *Revista del Museo del Traje* [en línea] (2004).
- MARTÍN LÓPEZ, David, Ponencia «Escalera hacía el cielo. La búsqueda de la virtud en la tratadística moral jesuita entre los siglos XVI y XVII». I Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Moderna. Zaragoza, 2012. (Pendiente de publicación)
- PEÑA DÍAZ, Manuel «La vida cotidiana en la época moderna: Disciplina y rechazo.» *Historia Social*, 66 (Valencia, 2010), p.43.
- SARTI, Rafaella, *Vida en familia: Casa comida, y vestidos en la Europa Moderna*, Barcelona, Crítica, 2009, p. 265.

CUANDO EL AMOR DESAPARECE. RUPTURA DE NOVIAZGO Y SEPARACIÓN MATRIMONIAL EN EL ANTIGUO RÉGIMEN. EL CASO DEL ARZOBISPADO DE SEVILLA*

MARTA RUIZ SASTRE | UNIVERSIDAD DE HUELVA, MARTA.SASTRE@ALU.UHU.ES
ALONSO MANUEL MACÍAS DOMÍNGUEZ | UNIVERSIDAD DE HUELVA, ALONSO MANUEL@ALU.UHU.ES

RESUMEN

La historia de la vida íntima y afectiva de las gentes del pasado, tan en boga en la producción europea de las últimas décadas, se desarrolla en la historiografía española con cada vez mayor decisión. La visión de conjunto de la realidad de los territorios hispánicos en el Antiguo Régimen se va forjando a través de obras que estudian determinadas parcelas cronológicas y geográficas del mismo. Nuestra investigación aborda el caso del arzobispado de Sevilla durante los siglos XVII y XVIII. Empleamos como fuentes primarias los pleitos matrimoniales seguidos ante la justicia diocesana, en concreto los incoados por incumplimiento de palabras de casamiento y demandas de divorcio. Analizamos, a través de estos litigios, los conflictos surgidos durante la formación del matrimonio, derivados del papel asignado a los cónyuges en función de su sexo o posición social, o causantes de la disolución del lazo conyugal. Pretendemos con ello colaborar en el conocimiento general de la historia de la familia, del amor y del matrimonio en la España Moderna a través del análisis de uno de sus territorios más amplios, poblados y dinámicos: el valle del Guadalquivir.

PALABRAS CLAVE

Familia, matrimonio, palabra de casamiento, divorcio, Arzobispado de Sevilla, siglos XVII y XVIII.

ABSTRACT

The history of intimate and emotional life of ancient people, so popular in European production of the last decades, is being developed in Spanish historiography with increasing decision. The overall vision of the reality of the Spanish territory in the Old Regime is being established

* Las fuentes utilizadas corresponden al Archivo General del Arzobispado de Sevilla (A.G.A.S.). El trabajo ha sido realizado al amparo del proyecto de Investigación I+D HAR2009/07208 HIST.

thanks to works that study specific chronological and geographical areas of it. Our research addresses the case of the Archbishopric of Seville during the Seventeenth and Eighteenth centuries. We used as primary sources matrimonial disputes followed by the diocesan justice; especially those initiated lawsuits for breaking of marriage promises and petitions for divorce. We analyze, through this litigation, disputes arising during the formation of a marriage, derived from the roles assigned to the spouses on the basis of sex or social position, or those causing the dissolution of the conjugal bond. We intend to collaborate with creation of general knowledge of the history of the family, love and marriage in Modern Spain through an analysis of one of its larger towns and of its dynamic territories: the valley of the Guadalquivir.

KEYWORDS

Family, marriage, promise of marriage, divorce, Archbishop of Seville, XVII and XVIII centuries.

EL OBJETO DE ESTUDIO. HISTORIA DE LA FAMILIA Y DEL MATRIMONIO

Elaborar un estado de la cuestión acerca de cualquier objeto de investigación histórica se presenta siempre como una ardua tarea. No es nuestro propósito en esta ocasión presentar un análisis detallado de los estudios realizados hasta el momento sobre la historia de la familia y el matrimonio, sino establecer los hitos que conducen a la situación actual de los trabajos orientados hacia estos temas. Dos son las cuestiones a las que atendemos: ¿qué se ha hecho hasta la fecha sobre historia de la familia en España?, y ¿hacia dónde se dirigen las investigaciones?

La historiografía de la familia en nuestro país –deudora de la demografía histórica francesa¹, los postulados del Cambridge Group² y la antropología social³– empieza a ser notable a comienzos de la década de los ochenta⁴. Las condiciones para avanzar en el proceso del conocimiento histórico de la familia española del pasado aumentan con el paso del tiempo, encontrándonos durante la década de los noventa con un marco favorable para la investigación, en el que queda claramente definido el objeto de estudio –la familia–, y parece asimilada la idea de especificidad del proceso histórico en función del contexto años antes reclamada por James Casey⁵.

¹ ARIÈS, 1948. CHEVALIER, 1949. FLEURY y HENRY, 1956. GOUBERT, 1960; 1965, FEBVRE, 1911, BRAUDEL, 1949. A estos estudios se suman después otros de mayor enfoque socio-cultural. Sirvan de ejemplo BURGUiÈRE, 1986, DUBY y ARIÈS (eds.), 1985; FLANDRIN, 1976.

² WRIGHTSON y LEVINE. 1979. WRIGLEY y SCHOFIELD. 1981. LASLETT. 1965; 1972.

³ ANDERSON, 1988. LEBRUN, 1973. DAVIS, 1983.

⁴ Especial impulso reciben los estudios sobre historia de la familia en 1982, al crearse en Murcia el Seminario «Familia y élite de poder».

⁵ A finales de los ochenta, advierte como la fijación de la atención en los aspectos más cotidianos de la vida doméstica conllevaba el riesgo de debilitar estudios más amplios sobre el significado de la familia con respecto a la estructura histórica en la que se enmarca. CASEY. 1987.

Hasta llegar a la situación actual⁶, estos años de estudio han servido para dejar de entender a la familia como una unidad estática, sin relación alguna con las estructuras. Se ha pasado al examen de la interacción de la familia con grupos sociales más amplios, y se han estudiado las decisiones y estrategias que los individuos toman en el marco familiar. Desentrañando el tipo y las características de las influencias y relaciones establecidas entre sus miembros y con el resto de la realidad social y sus mecanismos de funcionamiento, el estudio de la institución familiar permite, no sólo revisar el pasado, sino también conocer mejor y evaluar nuestro presente.

Puesto que sólo en relación con el contexto social, económico y cultural se puede dar explicación a los comportamientos de las familias, y discernir acerca de las especificidades de los distintos ámbitos territoriales, este tipo de estudios se presenta como necesariamente interdisciplinar. La identificación de los distintos grupos sociales, el levantamiento de genealogías sociales, o el análisis de la movilidad social y los mecanismos de constitución de los grupos de poder, son objetivos que resultan más factibles cuando existe cooperación científica. De hecho, con anterioridad a los primeros estudios históricos sobre la familia, diferentes disciplinas de las ciencias sociales (especialmente demografía, psicología, economía, sociología y antropología) ya habían adelantado teorías acerca del comportamiento de las familias en el pasado.

Asimilada la necesidad de conectar lo general y lo particular, de relacionar distintas variables, de dar saltos cualitativos que conduzcan a la problematización de la historia de la familia y de plantear enfoques multidisciplinares, toca marcar nuevos retos. Los desafíos que tienen hoy los estudios sobre historia de la familia siguen la línea que fuera apuntada años atrás por autores como Francisco Chacón Jiménez⁷:

- Estudios sobre alianzas, familia, parentesco, vecindad, mecanismos de reproducción y control social, para explicar la realidad de la vida social y la estructura familiar así como las solidaridades o relaciones entre familias.
- Estudio de la estructura de la autoridad y jerarquía dentro de la familia. Es de interés el análisis de la familia tomando como variables su estructura, tamaño, edad del cabeza de familia o grupos socio-profesionales que la componen.

⁶ Dan testimonio de los últimos avances obras colectivas y actas de congresos como: GARCÍA GONZÁLEZ (ed.), 1998. CHACÓN JIMÉNEZ, IRIGOYEN LÓPEZ, DE MESQUITA SAMARA y LOZANO ARMENDARES (eds.), 2002. ARELLANO y USUNÁRIZ (eds.), 2005. CHACÓN JIMÉNEZ, HERNÁNDEZ FRANCO y GARCÍA GONZÁLEZ (eds.), 2007. GARCÍA GONZÁLEZ (ed.), 2008. USUNÁRIZ y GARCÍA BOURRELIÉ (eds.), 2008. CHACÓN JIMÉNEZ y BESTARD (eds.), 2011.

⁷ CHACÓN JIMÉNEZ. 9/2 (Madrid, 1991): 79-88.

- Atención al desarrollo del ciclo o curso de vida, con lo que se insiste en la necesidad de «*cronologizar*», de considerar a la edad una construcción social, para estudiar el funcionamiento de la sociedad.
- Estudio del cuadro legal y de las costumbres. En este campo tienen especial interés las investigaciones en torno al matrimonio, tanto en su vertiente material-patrimonial, como en la moral-espiritual; así como los trabajos específicos acerca de la mujer y su papel en el núcleo familiar o la violencia ejercida contra ellas⁸.

Con todo esto seguiremos avanzando en el conocimiento acerca de la familia, como institución y ámbito de reproducción biológica, a la vez que como espacio privilegiado de socialización. El estudio de la historia de la familia nos permite, en definitiva, revisar los modos de vida de la gente común. Como dijera Tamara K. Hareven⁹, gracias a los avances acontecidos en los últimos años empezamos a conocer otras dimensiones, antes olvidadas, de la experiencia humana: crecer, cortejarse, casarse, tener hijos, educarlos, vivir en familia, envejecer y morir, todo desde el punto de vista de los involucrados.

EL ESPACIO Y EL TIEMPO. EL ARZOBISPADO DE SEVILLA EN LOS SIGLOS XVII Y XVIII

El cristianismo comenzó a extenderse por la Bética romana a inicios de nuestra era; según la tradición, la predicación de la nueva doctrina tuvo un origen apostólico¹⁰. Desde muy temprano, Sevilla se erigió en sede episcopal, al menos desde el siglo III. El obispo Sabino, que participó en el Concilio de Iliberris (287), ocupaba la silla episcopal cuando las santas Justa y Rufina fueron martirizadas. Bajo la dominación visigoda y musulmana siguió existiendo la sede hispalense.

La Reconquista cristiana y el posterior descubrimiento de América contribuyeron a la transformación y desarrollo de la Iglesia sevillana. Tomada la ciudad por el rey Fernando III, un hijo de éste ocuparía su cátedra; a inicios del siglo XV se

⁸ Ésta es la línea de investigación a la que se adscribe nuestro trabajo. Apuntamos algunas obras de referencia para llevar a cabo el mismo. Sobre historia del matrimonio: LORENZO PINAR. 1999. TESTÓN NÚÑEZ. 1985. DUBERT GARCÍA. 9 (Salamanca, 1991): 117-142. CANDAU CHACÓN. (2002): 403-432; 2002, 1: 219-230; 7 (Buenos Aires, 2004-2005): 179-192; 8 (Buenos Aires, 2006): 175-202; 6/18 (En línea, 2009). DE LA PASCUA SÁNCHEZ. 2004, 1: 631-652; 2009: 585-596; 2009, 1: 157-174. Sobre historia de las mujeres: GIL AMBRONA. 2008. MORANT (coord.). 2005. ORTEGO AGUSÍN. 2006. VILLALBA PÉREZ. 2009. SAINT-SAËNS. (dir.). 1996. DE LA PASCUA SÁNCHEZ. 2003: 225-236; 78 (Madrid, 2010): 47-68. ESPIGADO TOCINO, DE LA PASCUA SÁNCHEZ, GARCÍA-DONCEL HERNÁNDEZ (coord.). 2004. FRANCO RUBIO. 2007: 119-156. ORTEGA LÓPEZ. 2000: 219-234. LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO. 2007: 193-218. CAPEL MARTÍNEZ. 26 (Salamanca, 2007): 85-110.

⁹ HAREVEN. 13/1 (Madrid, 1995): 99-150.

¹⁰ Sobre la historia de la archidiócesis de Sevilla, véase ROS (dir.). 1992.

inicia la construcción de la imponente catedral gótica, una de las más amplias del orbe católico, que integra elementos originales de la mezquita aljama de la ciudad. La conquista americana tuvo un doble efecto muy positivo para la sede: por un lado, y hasta la erección de las archidiócesis de Santo Domingo, México y Lima a mediados del siglo XVI, las primeras diócesis americanas mantuvieron un estatus de dependencia respecto a este arzobispado andaluz. Por otra parte, el desarrollo económico, demográfico y social que vivió la ciudad como consecuencia del establecimiento del monopolio comercial con Indias a través de su puerto fluvial, se reflejó en un enriquecimiento paralelo de las instituciones religiosas de la urbe, entre ellas también las de su arzobispado¹¹.

Los límites geográficos del arzobispado de Sevilla se extendían, en la Edad Moderna, hasta ciertas comarcas bastante alejadas de la capital. Aun siendo de menor superficie que el reino de su nombre, el arzobispado ocupaba una región bastante amplia, de la que formaban parte la actual provincia de Sevilla más la totalidad de la de Huelva, el norte de la de Cádiz y determinadas comarcas de Badajoz y Málaga. Algunos de los principales núcleos de población de Andalucía se encontraban dentro de esta demarcación: destaca la propia capital, pero a ella habría que sumarle otros centros demográficos notables como Sanlúcar de Barrameda, El Puerto de Santa María, Jerez de la Frontera, Écija, Carmona, u Osuna, por citar sólo los más destacados.

La Reforma de la Iglesia tuvo reflejo en Sevilla, como en el resto de provincias eclesiásticas, a través de la confección y edición de unas nuevas constituciones sinodales acordes a las nuevas directrices espirituales y morales emanadas de Trento. Las primeras constituciones editadas tras la finalización del concilio fueron las de Cristóbal de Rojas y Sandoval, en 1572, 1573 y 1575, seguidas de las de Rodrigo de Castro en 1586 y 1591. Especial repercusión tendrían las constituciones del arzobispo Fernando Niño de Guevara, publicadas en 1609, que siguieron vigentes en los siglos XVII, XVIII y XIX. En 1860 fueron impresas de nuevo¹². Estas últimas ordenanzas regirán la actuación pastoral, el gobierno y la administración de los asuntos más relevantes de la archidiócesis en los dos siglos tratados en este artículo.

¹¹ A fines del siglo XVI existían en el Arzobispado, contando exclusivamente los lugares de realengo, 3 iglesias colegiadas, 4 prioratos, 228 parroquias, 38 ermitas, más de un centenar de conventos, 252 cofradías, 2 colegios y 2 estudios. MORALES PADRÓN. 1992: 225-276.

¹² PÉREZ GARCÍA. 27 (Sevilla, 2000): 208.

LOS ESPONSALES Y SU QUEBRANTAMIENTO EN EL ANTIGUO RÉGIMEN SEVILLANO

El incumplimiento de palabra de casamiento

Naturaleza sacramental, carácter divino y nuevos significados a la conducta moral en la unión de los esposos –considerada la opción más perfecta de las relaciones humanas, aunque en desventaja respecto al celibato– se consolidan tras la celebración del Concilio de Trento. Junto a la erradicación de las heterodoxias religiosas, la Iglesia católica pretende imponer un determinado modo de vida, homogeneizar las prácticas cotidianas y procurar el acatamiento de normas y prohibiciones. Noviazgo y matrimonio constituyen focos de atención prioritario de las filas eclesiásticas, ya que es a través de ellos como se regulará la vida familiar y se fijará el modelo social ideal a imitar. No obstante, la prescripción de un modo oficial de comportamiento no impidió la resistencia al mismo. Si bien la Iglesia influyó fuertemente en la sociedad –de lo que dan testimonio los manuales de confesores, constituciones sinodales, visitas pastorales, o expedientes judiciales–, la realidad no siempre respondió a los deseos de la institución eclesiástica. Con cierta frecuencia, y pese a las prevenciones eclesiales, las conductas en el Antiguo Régimen se alejan del discurso moral de la Iglesia. La información contenida en los litigios ante los tribunales eclesiásticos nos ofrece una muestra de la problemática ocasionada por estos comportamientos conflictivos.

El desamor, la desprotección, los malos tratos, el exceso/defecto en el ejercicio de la autoridad masculina, la desobediencia femenina a las disposiciones maritales, el abandono del hogar o el escándalo en general, son los principales motivos de conflicto, según Margarita Ortega, en torno a la institución matrimonial¹³. Llevados al ámbito judicial, dichos precedentes conforman un variado elenco de causas matrimoniales¹⁴. Nos detenemos a examinar las originadas por el incumplimiento de palabras de matrimonio¹⁵. Fueron estos pleitos la opción escogida por quienes pretendieron asegurar, obteniendo sentencia favorable del juez eclesiástico, una correcta celebración del matrimonio *de presente* o *in facie ecclesiae*¹⁶ que aseguraban –fuera cierto o no– se les había prometido.

¹³ ORTEGA. IV/12 (Madrid, 1999): 275-296.

¹⁴ Para el caso sevillano, aunque extensible al conjunto del territorio hispano e incluso católico, José Antonio Pineda Alfonso realiza la siguiente clasificación de causas matrimoniales presentadas ante la Justicia Arzobispal: castigo a bigamos, casamientos en grados prohibidos sin dispensa, matrimonios clandestinos, divorcios y nulidades, ausencia de vida maridable e incumplimientos de palabra de casamiento. PINEDA ALFONSO. 2007: 115-143.

¹⁵ La pretendida indisolubilidad que acompañaba al vínculo esponsalicio –de carácter similar al que posteriormente había de crear el matrimonio– no siempre fue respetada. Antiguas ideas, vigentes aún en los siglos XVII y XVIII, llevan a considerar delito la no culminación del ceremonial católico definido en Trento para el sacramento del matrimonio por la negativa de uno de los miembros de la pareja que contrajo esponsales.

¹⁶ Las disposiciones tridentinas recogían que el matrimonio por «palabras de presente» debía ser solemnizado en el recinto sacro, ante la presencia del párroco y al menos dos testigos, y estar precedido de

*El incumplimiento de palabra de casamiento en el Arzobispado Hispalense.
La acción judicial*

Para el Arzobispado Hispalense, espacio que ocupa nuestra investigación, son tomados como referente los datos obtenidos por la profesora María Luisa Candau Chacón. En sus trabajos constata cómo para el periodo comprendido entre 1707 y 1762 más de la mitad de los pleitos «matrimoniales» (53'75%) corresponden a demandas de «palabra de casamiento»¹⁷. Estas cifras, son equiparables a las obtenidas en nuestras pesquisas, y concuerdan, aunque referidas a distintos momentos de la Modernidad, con las indicadas para otras zonas de la Monarquía Hispánica. Sirvan como ejemplo las correspondientes a los expedientes judiciales por incumplimiento de esponsales localizados en los archivos diocesanos de Pamplona (56'74%), Zamora y Toro (en torno al 50%), o el territorio gallego (40%)¹⁸.

Los datos también suelen coincidir a la hora de señalar a la parte demandante y demandada. El hombre suele ser quien elude el compromiso y abandona el acuerdo matrimonial, originando con ello penalidades a la mujer –especialmente si había consentido trato carnal ante la promesa de matrimonio–. A ésta, en defensa de su honor, no le queda más remedio que pleitear en los tribunales. El fin buscado: reanudar la relación y lograr la seguridad que proporciona el matrimonio. No obstante, será imposible para las mujeres obtener la reparación moral que piden en todos los casos. Ellas mismas son conocedoras de los límites que se imponen a sus pretensiones y demandas, como lo son sus familias cuando las acompañan a los tribunales y negocian una compensación económica con la que dar por finalizado el litigio. Ante matrimonios imposibles –especialmente cuando existe un considerable desfase social entre parte acusada y afectada, o cuando el hombre no desea casarse con la supuesta víctima y cuenta con la protección de su familia–, al menos se aseguran alguna satisfacción material por la deserción de quienes habían prometido convertirse en sus maridos, y una satisfacción moral al hacer constar ante los tribunales y la opinión pública que el matrimonio les había sido prometido y les era debido. La justicia es vista, por tanto, como la única forma de rehabilitación de la propia imagen ante la comunidad, además de ser el procedimiento empleado para garantizar cierta compensación económica –podía facilitar nuevos matrimonios y, con ello, restaurar la estima perdida–¹⁹. La otra cara de la

tres admoniciones públicas en la iglesia durante tres días de fiesta consecutivos. Sólo así se entendía que se había hecho, como recogen las fuentes, «verdadero matrimonio».

¹⁷ CANDAU CHACÓN. 18 (En línea, 2009): 12. Realiza un inventario de la totalidad de pleitos custodiados en el Archivo General del Arzobispado de Sevilla (9.669), indicando cuáles de ellos corresponden a causas vinculadas a la institución matrimonial (2.599, un 26'87% del total).

¹⁸ CAMPO GUINEA. 1998. LORENZO PINAR. XIII (Salamanca, 1995): 142. DUBERT. IX (Salamanca, 1991): 135.

¹⁹ MANTECÓN MOVELLÁN. 1997: 173.

deshonra y su pretendida reparación: el desarrollo de la picaresca y empleo de estas historias para obtener resarcimientos materiales en casos en los que realmente no había mediado nunca palabra de casamiento.

Los motivos que se encuentran detrás de las auténticas faltas a la promesa son de naturaleza variada. Las expectativas sociales de otros matrimonios o de la carrera profesional, la animadversión por parte de allegados hacia determinados enlaces, o la falta de consentimiento explícito de los contrayentes cuando estas uniones habían sido concertadas por sus parientes, son el germen de la mayoría de los litigios. A estas razones puede sumarse el fracaso en las perspectivas de una dote, la sospecha acerca de la honestidad de la mujer y su trato con otros hombres, la diferente procedencia geográfica, los temores de abandono de la pareja una vez contraído el matrimonio, la no obtención de dispensa en los casos de vínculos consanguíneos, las largas dilaciones y esperas, o incluso la falta de virginidad o frialdad de la mujer fundamentada a través de relaciones prematrimoniales en aquellas zonas de mayor permisividad sexual²⁰.

Atendiendo al factor temporal, como era de esperar, la presencia de pleitos por incumplimiento de palabras de casamiento se hace más notoria entre las causas matrimoniales atendidas en los tribunales eclesiásticos a partir de Trento. Dicho crecimiento fue, en líneas generales, lento pero constante. No obstante, circunstancias coyunturales acontecidas a lo largo de las dos centurias que nos ocupan provocarán repentinos aumentos o caídas del número de demandas incoadas. El XVII fue un siglo de dramáticos avatares demográficos. La catástrofe causada por la peste de 1649 aceleró el proceso iniciado años atrás, evidenciado en el declive de la actividad económica o en las continuas levadas de soldados. Los consecuentes desajustes poblacionales parecen estar detrás del incremento de pleitos entre 1626 y 1650²¹. A la tristeza y desesperanza que debían invadir la Sevilla del Seiscientos, se suman el egoísmo y la competitividad. Conseguir un matrimonio se antojaba por aquel entonces difícil; en especial para las mujeres. Será, por ello, el fin último de muchas de estas demandas. La Real Pragmática de Carlos III promulgada en 1776 y la desvalorización de los esponsales entre la sociedad de fines del Antiguo Régimen, explican la caída porcentual registrada en el XVIII²². Ratificación en escritura pública y consentimiento paterno serán requisitos indispensables para que el contrato matrimonial tenga plena fuerza y cuente con opciones de ser reconocido ante los tribunales. Las escasas expectativas de éxito en caso de realizar la demanda conducen a optar por soluciones al margen de la justicia.

²⁰ TESTÓN NÚÑEZ. 1985: 31. A su vez citado en LORENZO PINAR. 1999: 59-60.

²¹ No ha quedado constancia de ningún pleito para el primer cuarto del siglo XVII. Por el contrario, el segundo cuarto concentra el 8'93% de los litigios seguidos durante los dos siglos estudiados.

²² Se pasa de las 145 demandas del tercer cuarto del siglo XVIII, a las 42 de los últimos veinticinco años.

Espacialmente, por número de habitantes y proximidad al tribunal, la capital hispalense reúne el mayor volumen de pleitos por desistimiento de promesas matrimoniales. No obstante, cabe hacer una doble matización. Primero, el número de *palabras* incumplidas hubo de ser mucho mayor de lo que recogen las fuentes si atendemos a la naturaleza de la población –muchos sin residencia estable–, la libertad de las costumbres –más en una ciudad como Sevilla, populosa, con un extenso caserío dentro y fuera de sus murallas, y arbitraria e irregular en su distribución– y las posibles negligencias de las autoridades. En segundo lugar, no se registra una distancia excesiva respecto al conjunto de localidades del arzobispado –como ocurre con los casos de divorcio–. Recogemos por ello la hipótesis apuntada en otros trabajos: la mayor frecuencia de estas acusaciones en localidades de menor extensión y población se debe a la dificultad de ocultar en ellas la pérdida del honor o de la virginidad.

Recapitulando lo recogido hasta el momento, si bien la sexualidad puede definirse por su carácter diverso y la convivencia muestra formas complejas en su transcurrir cotidiano, podemos afirmar que los resultados hasta el momento constatados para el caso sevillano son susceptibles de ser equiparados a la mayoría de los obtenidos hasta el momento para el resto de territorios que conformaron la monarquía hispánica. Los pleitos por incumplimiento de palabra de casamiento son mayoría entre las causas matrimoniales seguidas ante el tribunal eclesiástico. El peso de la deshonra y su pretendida reparación es el argumento empleado por las supuestas víctimas, frecuentemente mujeres, o sus parientes. El fin, como hemos referido, o, culminar el matrimonio prometido, o, al menos, garantizar cierta compensación económica que facilitara una plena rehabilitación ante la comunidad.

LA RUPTURA MATRIMONIAL EN EL ANTIGUO RÉGIMEN SEVILLANO

El divorcio eclesiástico: Separación de vida y cuerpos

La teoría desarrollada por teólogos y moralistas en infinidad de obras y manuales de comportamiento dibujaba un perfil matrimonial ideal, basado en la armonía de los esposos y en la complementación de sus deberes dentro de la familia; su pilar básico será el sostenimiento de un reparto desigual de la autoridad y los roles según el sexo del cónyuge²³. Sin embargo, la imagen de una unidad conyugal formada por un esposo trabajador que mantiene a su mujer y sus hijos y gobierna

²³ Existen numerosos tratados morales nacidos en la Modernidad que contribuyen a la construcción teórica del matrimonio perfecto y la distinción sexual de roles. Podemos citar, por su especial renombre, algunos como los de Juan Luis Vives (*Instrucción de la mujer cristiana*, 1524), fray Luis de León (*La perfecta casada*, 1583) o, ya en el siglo XVIII, fray Antonio de Arbiol y sus famosos consejos sobre el matrimonio ideal (*La familia regulada*, 1715).

con justicia el hogar, y de una esposa obediente y dedicada a los quehaceres domésticos, no siempre se correspondía con la realidad. Los matrimonios concertados, las desavenencias personales entre los casados o las riñas y problemas cotidianos pueden contarse en la lista de motivaciones que llevarían al socavamiento de las bases que deberían sustentar la concordia de la pareja. La marginación que padece la mujer en prácticamente todas las esferas de la realidad –legal, social y económica–, estimula en la práctica totalidad de los casos el desarrollo de una resolución para estas historias de desencuentro muy negativa para ella: el maltrato físico, verbal y psicológico aparece en una porción muy elevada de casos.

La reglamentación de los aspectos relativos al matrimonio fue efectuada por los padres conciliares en la sesión XXIV de Trento. Se fijaban, además de la sacramentalidad del nexo conyugal, determinados requisitos para la celebración válida del mismo (inexistencia de impedimento por consanguinidad o afinidad, supresión de los matrimonios clandestinos, etc.), y los mecanismos por los cuales el casado podía solicitar el fin de la vida conjunta. La disolución del matrimonio era, en teoría, imposible por otro mecanismo fuera del fallecimiento de alguno de los casados; no obstante, se regula la nulidad matrimonial (se concede cuando no se ha recibido con efecto la unión sacramental) y el divorcio o separación, que supone poco más que el derecho a poner fin a la cohabitación marital.

La obligatoriedad de la convivencia bajo un mismo techo de los esposos quedaba recogida en la legislación. Huir del hogar estaba, por tanto, penado y perseguido por la autoridad, y su ejecución podía dar lugar al seguimiento de un proceso por incumplimiento de vida maridable. La única solución legal para poner fin a una convivencia no deseada era, como queda dicho, la solicitud ante el tribunal competente de la declaración del *divortium* o separación, teniendo presente que el simple deseo o la voluntad del interesado no se consideraba un motivo suficiente por parte de la Justicia para aceptar el divorcio²⁴. Podemos afirmar que, con su férrea reglamentación del matrimonio y, a la vez, el manejo de los mecanismos jurídicos para poner fin a un matrimonio desventurado, las instituciones de la Iglesia se erigían a la vez como parte fundamental en el mantenimiento de los infortunios matrimoniales y en la solución de los mismos. La persona maltratada, vejada, engañada o insultada por su cónyuge cuenta en el Antiguo Régimen con pocos auxilios más allá de los prestados por los tribunales eclesiásticos.

Existen determinados factores que aparecen, de forma conjunta, en un porcentaje muy elevado de procesos; tanto es así que podría asociarse la existencia de los mismos con la toma de decisión por parte de los afectados de solicitar el

²⁴ El divorcio sólo era concedido en los casos de malos tratos, enfermedades graves y contagiosas, gasto de la dote de la esposa o infidelidad. Destaca, por su interesante producción, el andaluz Tomás Sánchez, autor de la obra *Disputationes de sancto matrimonii sacramento* (1602).

divorcio eclesiástico ante el tribunal diocesano. En líneas generales, estos factores serán el surgimiento de una situación vital que se torna insostenible (principalmente, ligada a los malos tratos), la existencia de un decidido apoyo familiar a la víctima para poner fin a la situación experimentada, o la existencia de formas de sustento económico para la mujer paralelas a la ayuda que reciba de los bienes del esposo. Precisamente por ello, la mayor parte de las demandas de divorcio son presentadas por miembros de los grupos sociales más pudientes. También debe incluirse en este breve recuento la proximidad geográfica de la localidad en la que resida el matrimonio respecto a la sede del tribunal, entendiéndose que una mayor lejanía ofrece mayores posibilidades de escapar al control de la justicia.

El divorcio en la Sevilla del Antiguo Régimen. La práctica procesal

Las demandas de divorcio en el Arzobispado sevillano mantienen un perfil de rasgos muy similares a los hallados en otras zonas de la Monarquía. Son presentadas, en su mayor parte, por mujeres contra sus esposos; y en lo que respecta a la tipología delictiva sobresale notablemente la sevicia o malos tratos continuados. Recordemos que la concesión de la separación marital por causas vinculadas a la violencia sólo resultaba factible a ojos del juez cuando ésta era de tal grado que supusiese un rasgo real y constatable para la vida de quien la sufría. Otros procesos son presentados por adulterio, despilfarro de los bienes dotales, enfermedad contagiosa, y algunos ejemplos más de menor importancia. Esquemas muy parecidos encontramos en casos como los de Pamplona²⁵, Zamora²⁶, Extremadura²⁷ o Cádiz²⁸ en España, así como en algunas regiones de sus posesiones ultramarinas²⁹.

En las constituciones sinodales de 1604 se explicitaba, entre otros asuntos, la necesidad que tenía la autoridad eclesiástica de controlar, regular y modificar las conductas irregulares de los fieles, que atentasen contra el espíritu reformista impuesto por Trento. Una nueva forma de vivir la sexualidad, más rigorista que en épocas pasadas, también se difunde tras el concilio. Así, entre las obligaciones prescritas a los visitantes se hallaba la de averiguar la existencia de pecados públicos entre la feligresía visitada, con el fin de ponerles fin y acabar con el escándalo de la vecindad³⁰. Amancebamientos, concubinatos, separaciones de hecho, etc., formaban parte de estas prácticas a erradicar. Por ello, a una mayor presión de la justicia diocesana corresponden valores de separación voluntaria e ilegal menores.

²⁵ CAMPO GUINEA. 1998.

²⁶ LORENZO PINAR. 1999.

²⁷ HERNÁNDEZ BERMEJO. 1990.

²⁸ MORGADO GARCÍA. 6-7 (Cádiz, 1994): 125-138. STELLA. 2008.

El rastreo de fuentes documentales ha tenido como resultado hasta el momento el hallazgo de algo menos de un centenar de pleitos de divorcio para los siglos XVII y XVIII. En concreto, encontramos un total de 89 matrimonios en vías de divorcio ante el tribunal diocesano de Sevilla, de los cuales 88 vivieron en el Setecientos y sólo 1 en el Seiscientos. Entendemos que un desequilibrio tan acusado a favor de la última de las centurias estudiadas responde no sólo a un incremento de las solicitudes de separación llevadas ante la Justicia, sino también a una pérdida documental más acusada para esos años. Un análisis comparativo de estos datos con los resultantes de investigaciones efectuadas en otros espacios muestra que la existencia de demandas de divorcio en el siglo XVII sevillano debió ser en realidad más notable de lo que muestran en la actualidad los documentos conservados.³¹

Un primer trabajo estadístico con los datos cuantitativos obtenidos del estudio del fenómeno divorcista en el Arzobispado hispalense, ya dado a conocer en parte en algunas aportaciones anteriores³², evidencia un desnivelado reparto territorial en el origen de los matrimonios litigantes. Atendiendo a la vecindad de los cónyuges, y no a su naturaleza, el reparto queda de esta forma: mientras que de los núcleos de población urbanos procede el 84 % de ellos, pertenecen al mundo rural un exiguo 16 % del total. Las elevadas tasas de urbanización del Arzobispado guardan, qué duda cabe, una relación directa con estos valores, pero los porcentajes no reflejan fielmente el peso de la población rural en la región, que queda infravalorada. Debemos recurrir por lo tanto a factores como la existencia de una mayor vigilancia y presión judicial –que evitaría el recurso al abandono del hogar– en los núcleos más extensos y, quizás, también a cuestiones de índole mental.

Con los datos hallados y analizados debemos componer el paisaje de la ruptura matrimonial en el Antiguo Régimen del suroeste andaluz. Nos hallamos ante un cuadro, como apuntábamos, caracterizado por la preeminencia de la mujer como denunciante y del maltrato como delito, así como por una obvia preeminencia del mundo urbano sobre el rural y por un incremento numérico notable en el número de pleitos en el espacio de tiempo observado. No puede plantearse, por lo tanto, –al menos en el momento actual de la investigación– un comportamiento muy distante de la población sevillana respecto al del resto del país en este ámbito; más bien, y siendo cautelosos, podemos atisbar la existencia de una cierta homogenei-

²⁹ DÁVILA MENDOZA. 2005. GONZALBO AIZPURU. LI/2 (México, 2001): 233-259.

³⁰ PÉREZ GARCÍA. 27 (Sevilla, 2000): 210. El autor clasifica la supervisión que debía efectuar el visitador en una parroquia en diversos campos: el templo, el clero, el pueblo, los aspectos económicos y otras entidades (hospitales, ermitas, etc.).

³¹ En la diócesis de Zamora se han contabilizado, sólo para el siglo XVII, 63 causas seguidas por demanda de divorcio y otras 16 por vida maridable. Resulta evidente la distancia numérica a la que se encuentra del caso sevillano, en el que sólo se ha hallado 1 pleito de divorcio. (LORENZO PINAR. 1999: 156).

³² Véase MACÍAS DOMÍNGUEZ. En prensa. RUIZ SASTRE y MACÍAS DOMÍNGUEZ. En prensa.

dad –sin que ello suponga la inexistencia de algunas divergencias– en las zonas en las que se han efectuado trabajos sobre el asunto.

BIBLIOGRAFÍA

- ANDERSON, Michael, *Aproximaciones a la Historia de la familia occidental*, Madrid, Siglo XXI, 1988.
- ARELLANO, Ignacio, USUNÁRIZ, Jesús María (eds.), *El matrimonio en Europa y el mundo hispánico. Siglos XVI y XVII*, Madrid, Visor, 2005.
- ARIÈS, Philippe, *Histoire des populations françaises et de leurs attitudes devant la vie depuis le XVIII^e siècle*, París, Self, 1948.
- BRAUDEL, Fernand, *La Méditerranée et le monde Méditerranéen à l'époque de Philippe II*, París, Colin, 1949.
- BURGUIÈRE, André, *Histoire de la famille*, París, Colin, 1986.
- CAMPO GUINEA, María Juncal, *Comportamientos matrimoniales en Navarra (siglos XVI-XVII)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1998.
- CANAU CHACÓN, María Luisa, «Un mundo perseguido. Delito sexual y justicia eclesiástica en los Tiempos Modernos», en FORTEA, José Ignacio, GELABERT, Juan Eloy, MANTECÓN, Tomás Antonio (eds.), *Furor et rabies: violencia, conflicto y marginación en la Edad Moderna*, Santander, Universidad de Cantabria, 2002a: 403-432.
- CANAU CHACÓN, María Luisa, «La mujer, el matrimonio y la justicia eclesiástica: adulterio y malos tratos en la archidiócesis hispalense. Siglos XVII y XVIII», en *Andalucía medieval: actas del III Congreso*, I, Córdoba, 2002b: 219-230.
- CANAU CHACÓN, María Luisa, «Honras perdidas por conflictos de amor: el incumplimiento de las palabras de matrimonio en la Sevilla Moderna: un estudio cualitativo», en *Fundación*, 7 (Buenos Aires, 2004-2005): 179-192.
- CANAU CHACÓN, María Luisa, «El matrimonio clandestino en el siglo XVII: entre el amor, las conveniencias y el discurso tridentino», en *Estudios de Historia de España*, 8 (Buenos Aires, 2006): 175-202.
- CANAU CHACÓN, María Luisa, «Entre lo permitido y lo ilícito: la vida afectiva en los Tiempos Modernos», *Tiempos Modernos. Revista electrónica de Historia Moderna* [en línea]. 6/18 (2009). Disponible en: <http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/viewFile/157/211> [Consultado el 18 de enero de 2012].
- CAPEL MARTÍNEZ, Rosa María, «Mujer y educación en el Antiguo Régimen», en *Historia de la educación: Revista interuniversitaria*, 26 (Salamanca, 2007): 85-110.
- CASEY, James, *La familia en la España Mediterránea (siglos XV-XIX)*, Barcelona, Crítica, 1987.

- CHACÓN JIMÉNEZ, FRANCISCO, «Nuevas tendencias de la demografía histórica en España: las investigaciones sobre Historia de la familia», en *Revista de Demografía Histórica*, 9/2 (Madrid, 1991): 79-88.
- CHACÓN JIMÉNEZ, FRANCISCO, IRIGOYEN LÓPEZ, ANTONIO, DE MESQUITA SAMARA, ENI, LOZANO ARMENDARES, TERESA (eds.), *Sin distancias: familia y tendencias historiográficas en el siglo XX*, Murcia, Universidad de Murcia, 2002.
- CHACÓN JIMÉNEZ, FRANCISCO, HERNÁNDEZ FRANCO, JUAN, y GARCÍA GONZÁLEZ, FRANCISCO (eds.), *Familia y organización social en Europa y América, siglos XV-XX*, Murcia, Universidad de Murcia, 2007.
- CHACÓN JIMÉNEZ, FRANCISCO, BESTARD, JOAN (eds.), *Familias. Historia de la sociedad española (del final de la Edad Media a nuestros días)*, Madrid, Cátedra, 2011.
- CHEVALIER, LOUIS, *La formation de la population parisienne au XIXe siècle*, París, Presses universitaires de France, 1949.
- DÁVILA MENDOZA, DORA, *Hasta que la muerte nos separe: el divorcio eclesiástico en el arzobispado de México, 1702-1800*, México-Caracas, Colegio de México Universidad Iberoamericana-Universidad Católica Andrés Bello, 2005.
- DE LA PASCUA SÁNCHEZ, MARÍA JOSÉ, «Ruptura del orden familiar y construcción de identidades femeninas (el mundo hispánico del Setecientos)», en NASH, MARY, MARRE, DIANA (coord.), *El desafío de la diferencia: representaciones culturales e identidades de género, raza y clase*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2003: 225-236.
- DE LA PASCUA SÁNCHEZ, MARÍA JOSÉ, «Desórdenes familiares en el siglo XVIII hispánico», en Serrano Martín, Eliseo (coord.), *Felipe V y su tiempo: congreso internacional*, I, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2004: 631-652.
- DE LA PASCUA SÁNCHEZ, MARÍA JOSÉ, «Afectividad y conflictividad en la práctica del amor durante la Edad Moderna: segundas nupcias, amores nuevos», en ÁLVAREZ SANTALÓ, LEÓN CARLOS (coord.), *Estudios de Historia Moderna en homenaje al profesor Antonio García-Baquero*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2009a: 585-596.
- DE LA PASCUA SÁNCHEZ, MARÍA JOSÉ, «Familia, matrimonio y redes de poder entre la élite social gaditana de los siglos XVII y XVIII», en SORIA MESA, ENRIQUE, BRAVO CARO, JUAN JESÚS, DELGADO BARRADO, JOSÉ MIGUEL (coord.), *Las élites en la época moderna: la monarquía española*, I, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2009b: 157-174.
- DE LA PASCUA SÁNCHEZ, MARÍA JOSÉ, «Tradición y cambio en el lenguaje de los afectos: el discurso literario», en *Ayer*, 78 (Madrid, 2010): 47-68.
- DUBERT, ISIDRO, «Los comportamientos sexuales premaritales en la sociedad gallega del Antiguo Régimen», en *Studia Historica. Historia Moderna*, IX (Salamanca, 1991): 117-142.

- DUBY, Georges, ARIÈS, Philippe (eds.), *Histoire de la vie privée*, París, Seuil, 1985.
- ESPIGADO TOCINO, Gloria, DE LA PASCUA SÁNCHEZ, María José, GARCÍA-DONCEL HERNÁNDEZ, María del Rosario (coord.), *Mujer y deseo: representaciones y prácticas de vida*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2004.
- FEBVRE, Lucien, *Philippe II et la Franche-Comté. Étude d'histoire politique, religieuse et sociale*, París, Champion, 1911.
- FLANDRIN, Jean Louis, *Familles. Parenté, maison, sexualité dans l'ancienne société*, París, Seuil, 1976.
- FLEURY, Michele, HENRY, Louis, *Des registres paroissiaux à l'histoire de la population. Manuel de dépouillement et d'exploitation de l'état civil ancien*, París, Institute National d'Etudes démographique, 1956.
- FRANCO RUBIO, Gloria, «Mujeres y espacios urbanos en la Edad Moderna: algunas consideraciones», en Segura Graíño, Cristina (coord.), *Mujeres y espacios urbanos: homenaje a Christina de Pizan en el VI Centenario de la 1.ª edición de la «Ciudad de las Damas»*, Madrid, Al-Mudayna, 2007: 119-156.
- GARCÍA GONZÁLEZ, FRANCISCO (ed.), *Tierra y familia en la España meridional, siglos XIII-XIX: formas de organización doméstica y reproducción social*, Murcia, Universidad de Murcia, 1998.
- GARCÍA GONZÁLEZ, FRANCISCO (ed.), *La historia de la familia en la Península Ibérica (siglos XVI-XIX). Balance regional y perspectivas*, Cuenca, Universidad de Castilla la Mancha, 2008.
- GIL AMBRONA, Antonio, *Historia de la violencia contra las mujeres. Misoginia y conflictos matrimoniales en España*, Madrid, Cátedra, 2008.
- GONZALBO AIZPURU, Pilar, «Violencia y discordia en las relaciones personales en la ciudad de México a fines del siglo XVIII», en *Historia Americana*, LI/2 (México, 2001): 233-259.
- GOUBERT, Pierre, *Beauvois et Beauvais (1600-1730): contribution à l'histoire sociale de la France du XVIIe siècle*, París, Sevpén, 1960.
- GOUBERT, Pierre, *Louis XIV et vingt millions de Français*, París, Fayard, 1965.
- HAREVEN, Tamara, «Historia de la familia y la complejidad del cambio social», en *Revista de Demografía Histórica*, 13/1 (Madrid, 1995): 99-150.
- HERNÁNDEZ BERMEJO, María Ángeles, *La familia extremeña en los Tiempos Modernos*, Badajoz, Diputación Provincial de Badajoz, 1990.
- LASLETT, Peter, *The World We Have Lost: England Before the Industrial Age*, Londres, Scribner, 1965.
- LASLETT, Peter, *Household and Family in Past Time*, Cambridge, Cambridge University Press, 1972.
- LEBRUN, François, *La vie conjugale sous l'ancien régime*, París, Armand Colin, 1973.

- DAVIS, Natalie Zemon, *Le retour de Martin Guerre*, París, France Loisirs, 1983.
- LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, María Victoria, «Mujer y familia en la Edad Moderna, ¿dos perspectivas complementarias?», en CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco y HERNÁNDEZ FRANCO, Juan (coord.), *Espacios sociales, universos familiares: la familia en la historiografía española*, Murcia, Universidad de Murcia, 2007: 193-218.
- LORENZO PINAR, Francisco Javier, «Conflictividad social en torno a la formación del matrimonio. Zamora y Toro en el siglo XVI», en *Studia Historica. Historia Moderna*, XIII (Salamanca, 1995): 131-154.
- LORENZO PINAR, Francisco Javier, *Amores inciertos, amores frustrados. Conflictividad y transgresiones matrimoniales en Zamora en el siglo XVII*, Zamora, Semuret, 1999.
- MACÍAS DOMÍNGUEZ, Alonso Manuel, «Conflictividad matrimonial en el Arzobispado de Sevilla durante la Edad Moderna (siglo XVIII)», en *Actas de la XI Reunión Científica de la FEHM*, Madrid, Fundación Española de Historia Moderna, 2010. Impresión en trámite.
- MANTECÓN MOVELLÁN, Tomás Antonio, *Conflictividad y disciplinamiento social en la Cantabria del Antiguo Régimen*, Santander, Universidad de Cantabria, 1997.
- MORALES PADRÓN, Francisco, «La Sevilla del Quinientos», en Borrego Paín, Dimas, *Historia de Sevilla*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1992: 225-276.
- MORANT DEUSA, Isabel (coord.), *Historia de las mujeres en España y América Latina*, Madrid, Cátedra, 2005.
- MORGADO GARCÍA, Arturo, «El divorcio en el Cádiz del siglo XVIII», en *Trocadero*, 6-7 (Cádiz, 1994): 125-138.
- ORTEGA LÓPEZ, Margarita, «La práctica judicial en las causas matrimoniales de la sociedad española del siglo XVIII», en *Espacio, Tiempo y Forma*, 12 (Madrid, 1999): 275-296.
- ORTEGA LÓPEZ, Margarita, «Protagonistas anónimas en el siglo XVIII. Mujeres burladas, seducidas o abandonadas», en *Autoras y protagonistas. I Encuentro entre el Instituto Universitario de Estudios de la Mujer y la New York University*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2000: 219-234.
- ORTEGO AGUSÍN, María Ángeles, *Familia y matrimonio en la España del siglo XVIII: ordenamiento jurídico y situación real de las mujeres a través de la documentación notarial*, Madrid, Universidad Complutense, 2006.
- PÉREZ GARCÍA, Rafael, «Visita pastoral y contrarreforma en la archidiócesis de Sevilla, 1600-1650», en *Historia, instituciones, documentos*, 27 (Sevilla, 2000): 205-234.
- PINEDA ALFONSO, José Antonio, «El juez de la Iglesia en la Sevilla Moderna: familia y matrimonio», en Chacón Jiménez, Francisco, Hernández Franco, Juan, García González, Francisco (ed.), *Familia y organización social en Europa y América, siglos XV-XX*, Murcia, Universidad de Murcia, 2007.

- ROS, Carlos (dir.), *Historia de la Iglesia de Sevilla*, Sevilla, Castillejo, 1992.
- RUIZ SASTRE, Marta; MACÍAS DOMÍNGUEZ, Alonso Manuel, «Al margen de la moral del matrimonio. Pleitos matrimoniales y relaciones de género desde la óptica judicial eclesiástica. El reino de Sevilla, siglos XVII y XVIII», en *Actas del III Seminario de investigación María de Cazalla. Rebeldes, asimilados y emboscados*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2011. Impresión en trámite.
- SAINT-SAËNS, Alain (dir.), *Historia silenciada de la mujer. La mujer española desde la época medieval hasta la contemporánea*, Madrid, Editorial Complutense, 1996.
- STELLA, Alessandro, *Amours et désamours à Cadix aux XVIIe et XVIIIe siècles*, Toulouse, Presses Universitaires du Mirail, 2008.
- TESTÓN NÚÑEZ, Isabel, *Amor, sexo y matrimonio en Extremadura*, Badajoz, Universitas, 1985.
- USUNÁRIZ, Jesús María, GARCÍA BOURRELIER, Rocío (eds.), *Padres e hijos en España y el mundo hispánico. Siglos XVI-XVIII*, Madrid, Visor, 2008.
- VILLALBA PÉREZ, Enrique, *¿Pecadoras o delincuentes? Delito y género en la Corte 1580-1630*, Madrid, Calambur, 2009.
- WRIGHTSON, Keith; LEVINE, David, *Poverty and Piety in an England Village: Terling*, Londres, Clarendon, 1979.
- WRIGLEY, Edward Anthony; SCHOFIELD, Roger, *The Population History of England (1541-1871)*, Cambridge, 1981.

VIDA Y COSTUMBRES BARROCAS ALEJADAS DE LA SENCILLEZ MONACAL. LA COMUNIDAD DEL MONASTERIO DE SAN JUAN DE LA PEÑA DURANTE LA EDAD MODERNA

NATALIA JUAN GARCÍA | UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESUMEN

Este trabajo estudia cómo los cambios producidos en la vida y en la observancia religiosa de las comunidades benedictinas de la Edad Moderna afectaron a la forma y arquitectura de sus monasterios. Para demostrarlo se analiza el caso concreto de la comunidad de monjes de San Juan de la Peña. Desde sus orígenes y durante toda la Edad Media las comunidades religiosas habitaron dormitorios comunes, que ante el lento, pero inexorable paso del tiempo y el casi imperceptible cambio de costumbres desembocaron en un nuevo concepto de habitáculo para los monjes, desde el que se reclama espacio individual dentro del grupo monacal. Estos espacios, con el paso del tiempo, se llenaron de muebles y lujosos objetos que alejaron a los religiosos de la pobreza y sencillez monacal que supuestamente debían observar al ingresar en la Orden de San Benito. El análisis de la documentación estudiada permite determinar que los benedictinos se vincularon a la moda de su tiempo atesorando un rico mobiliario y suntuosas piezas artísticas en el espacio interior de sus celdas las cuales decoraron según la estética del momento.

PALABRAS CLAVE

Monasterio, arquitectura, costumbres, edad moderna, estética, mobiliario.

ABSTRACT

This paper studies how changes in life and religious Benedictine observance during the Modern Age affected the shape and architecture of their monasteries and to prove it we analyze the specific case of the San Juan de la Peña community of monks. Since its inception and throughout the Middle Ages religious communities lived in common dormitories, which at the slow but inexorable passing of time and the almost imperceptible change of habits led to a new concept of interior cabin for the monks, from which the individual space is reclaimed within the monastic group. These spaces, with the passing of time, were filled with luxurious furniture and objects far away from the religious monastic poverty and simplicity that were supposed to be observed as a requisite to join the Benedictine Order. The analysis of the examined documents allow us to determine that the Benedictines kept up with the fashion of their time boarding a rich and sumptuous furniture as well as art pieces in the interior of their cells that were decorated according to the aesthetic of the moment.

KEYWORDS

Monastery, architecture, customs, modern age, aesthetics, furniture.

INTRODUCCIÓN

El estudio de los monasterios durante la Edad Moderna es un tema que la historiografía ha desatendido en favor de investigaciones centradas tradicionalmente en época medieval, por ser éste el momento de fundación y principal desarrollo de los mismos. Sin embargo, y en contra de lo que pudiera parecer, los siglos XVI-XVIII fueron muy interesantes para el mundo monástico. Fue el momento de la renovación y ampliación de los cenobios, algunos de los cuales incluso se construyeron de nueva planta. En estos conjuntos habitaron generaciones de monjes cuyas costumbres no tenían nada que ver con los religiosos de la Edad Media. Así lo hemos podido comprobar en el caso concreto de San Juan de la Peña a partir del estudio de la abundante documentación conservada¹. Los numerosos manuscritos encontrados en diferentes archivos nos han permitido reconstruir cómo vivieron aquellos monjes benedictinos durante los siglos XVII y XVIII². Una de las principales particularidades del específico modo de vida desarrollado durante estos siglos por esta comunidad afectó a su arquitectura³. Debido a un cambio de costumbres –relacionadas con el estudio y la búsqueda de una individualidad que les permitiera tener más tiempo para la reflexión personal– los religiosos pasaron de dormir en un único dormitorio común a ocupar celdas individuales. Esta práctica moderna se implantó en antiguos monasterios como el de San Juan de la Peña, lo cual tuvo importantes implicaciones en la vida cotidiana de esta comunidad, tal y como se demuestra en este trabajo.

VIVIR EN SAN JUAN DE LA PEÑA: COSTUMBRES DE LOS MONJES EN LA EDAD MODERNA

Los monjes que habitaron en el monasterio nuevo de San Juan de la Peña se organizaron a través de dos categorías diferentes: priorales y claustrales. Esta clasificación se establecía desde el ingreso del novicio mediante un cuestionario llamado *Pureza de sangre, vida y costumbres*⁴, que era obligatorio pasar para profesar en esta casa. Una vez que entraban a formar parte de la comunidad cada uno ocu-

¹ La justificación de la elección de este monasterio se debe a que este tema fue objeto de estudio en nuestra tesis doctoral titulada «El monasterio nuevo de San Juan de la Peña: historia, arte y arquitectura» que fue dirigida por la Dra. Elena Barlés Báguena y defendida el 8 de enero de 2009 en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza y que obtuvo el Premio Extraordinario de Doctorado.

² Sobre las fuentes documentales conservadas sobre el monasterio y la comunidad de monjes de San Juan de la Peña véase JUAN GARCÍA, 2007a: 38-49 y JUAN GARCÍA, 2011: 38-48.

³ El modo de vida de los monjes de de San Juan de la Peña en la Edad Moderna ha sido estudiado en JUAN GARCÍA, 22, (Jaca, junio 2009): 4-9; JUAN GARCÍA, 23, (Jaca, diciembre 2009): 32-36 y JUAN GARCÍA, 24 (Jaca, junio 2010): 4-14.

⁴ Expedientes del cuestionario *Pureza de sangre, vida y costumbres* de monjes de San Juan de la Peña se conservan en el Archivo Histórico Provincial de Huesca, A.H.P.H., Sección, Hacienda, Exp. 15981/1-15981/21, ambos incluidos.

paba un cargo y desempeñaba una función determinada siendo abad, prior mayor, enfermero, limosnero, sacristán, ecónomo, portero o cocinero⁵. Los cometidos de estos cargos los conocemos en profundidad gracias a que se han conservado intactas las actas que se celebraban en la sala capitular, las cuales nos revelan episodios muy singulares vividos en el seno de esta comunidad.

El modo de vida de estos monjes se regía según la regla de San Benito de Nursia. Ésta se basaba en la consigna *ora el labora* y se seguía en todos los monasterios benedictinos de nuestro país, los cuales estuvieron conformados a partir de dos Congregaciones: la de San Benito de Valladolid⁶ y la Claustral Tarraconense Cesaragustana⁷, a la que pertenecía San Juan de la Peña. Los religiosos de la Congregación Claustral eran conocidos como “claustrales”, nombre que se impuso por tradición popular a modo de ironía, pues el término proviene de clausura o cerradura, condición que no respetaban o bien lo hacían de manera muy limitada. De hecho, «no guardaban clausura y tenían abiertos los claustros y puertas de los monasterios para cuantos querían entrar y salir de ellos»⁸. Los claustrales siempre se mostraron más reacios a la reforma de sus costumbres y algunos estudiosos piensan que esto se debió al hecho de que al haber sido «fundada y originada en una época de gran decadencia monástica, la Congregación Claustral nunca llegó a restablecer en sus monasterios la plena observancia de los puntos esenciales de la regla benedictina»⁹. La verdad es que prácticamente desde sus inicios, se detectaron una serie de comportamientos dudosos en el cumplimiento de la vida monástica. De hecho, sus monjes se caracterizaron por mantener unas costumbres ciertamente pintorescas y muy difícilmente compatibles con lo que se entiende como vida religiosa tradicional.

⁵ Los cargos en San Juan de la Peña han sido estudiados en JUAN GARCIA, 2007a: 119-179 y JUAN GARCÍA, 2011: 117-183.

⁶ La Congregación de San Benito de Valladolid se formó en el año 1390 en el monasterio que le da nombre y vivió su momento de mayor esplendor durante el siglo XVII. Comprendía las casas benedictinas castellanas, gallegas, asturianas, una andaluza (la de Santo Domingo de Silos de Sevilla) y tres catalanas (la de Monserrat, la de San Benito de Bages y la de San Feliu de Guixols) que, aunque en un primer momento eran claustrales, luego se pasaron a la Congregación de Valladolid. Sobre la Congregación de San Benito de Valladolid véase; ALDEA VAQUERO, MARÍN MARTÍNEZ, VIVES GATELL, 1973, tomo III: 210-211; COLOMBÁS GARCÍA, 1998, Tomo VII, vol. 2: 532-539; ZARAGOZA PASCUAL, 1973, VIII, Tomo I; ZARAGOZA PASCUAL, 1982, Tomo IV; ZARAGOZA PASCUAL, 1984, Tomo V.

⁷ La Congregación Claustral Tarraconense Caesaragustana se gestó en el primer tercio del siglo XIII (1215-1227) y estuvo formada por los monasterios benedictinos de Aragón y Cataluña a los que en determinados momentos de la historia se añadieron los de Navarra y La Rioja. Sobre la Congregación Claustral Tarraconense Cesaragustana consultar; ALDEA VAQUERO, MARÍN MARTÍNEZ, VIVES GATELL, 1973, tomo III: 210; COLOMBÁS GARCÍA, 1996: 240-248; COLOMBÁS GARCÍA, 1998, Tomo VII, parte 2: 521-532; GALITO I PUBILL, M., 17, (Burgos, 1979): 45-68; TOBELLÀ, Antoni Maria, 2, (Barcelona, 1929): 111-251.

⁸ *Enciclopedia Espasa Calpe*, Ministerio de Cultura, Madrid, tomo 13, 1912, voz *claustral*.

⁹ ALDEA VAQUERO, MARÍN MARTÍNEZ, VIVES GATELL, 1973, tomo III: 210.

La jornada de los religiosos de San Juan de la Peña se dividía en las tres tareas establecidas por San Benito de Nursia (480-547) en su Regla, fechada en el año 529, siendo éstas el Oficio Divino, la Lectio Divina y el trabajo manual. En cuanto al Oficio Divino los monjes de esta comunidad destacaron en los siglos XVII y XVIII por el boato y la pompa en sus elaboradas celebraciones religiosas. La dedicación a los oficios litúrgicos se organizaba en Maitines, Laudes, Prima, Tercia, Sexta, Nona, Vísperas y Completas que eran celebrados «con la solemnidad correspondiente a qualquiera iglesia catedral, y para corresponder a la devoción de los fieles en el púlpito y confesonario de su propia iglesia, asistida en los días festivos de concurrencia numerosa»¹⁰. Se podría decir que la ceremonia del Oficio Divino fue de los pocos preceptos benedictinos que practicaron concienzudamente los religiosos de San Juan de la Peña, las cuales llegaron a celebrar sus misas con toda la fastuosidad propia de la época. Eran muy conocidos los actos litúrgicos por la «majestad y rico aparato con que se preparan y celebran en este Real Monasterio todas las festividades de mayor dignidad»¹¹. Los pinatenses se sumaron a esta tendencia tan propia de los claustrales y sus celebraciones litúrgicas se revistieron de gran solemnidad y esplendor, tal y como recogió un monje de aquella comunidad, Fray Joaquín Aldea, en su libro fechado en 1748 donde señaló que «solemniza esta Casa sus Ritus con tal soberanía, gravedad, y pompa, que bien se dexa ver, que es Real, y Majestuosa de su naturaleza»¹².

La Lectio Divina fue seguida con interés por esta comunidad, que destacó por el gusto por la lectura. Durante la Edad Moderna los estudios ocuparon un lugar preeminente entre los benedictinos. El monje perfecto era aquel que llegaba a ser capaz de concertar la santidad y la erudición, pues el cultivo de las letras se consideraba como una virtud monacal más. El fecundo desarrollo que tuvo la lectura está íntimamente relacionado con el hecho de que en los monasterios, a partir de un determinado momento, se construyeran celdas. En efecto, la erección de habitaciones individuales favoreció notablemente el estudio de los monjes. Las celdas sustituyeron a los dormitorios comunes, circunstancia que promovió la individualidad y la espiritualidad interna puesto que los religiosos podían disfrutar de un espacio adecuado en el que rezar y, al mismo tiempo, poder dedicarse al estudio. Por ello aumentaron considerablemente los monjes escritores durante los siglos XVII y XVIII, centurias en las que proliferó, además la publicación sus trabajos. A diferencia de lo que sucedía en la Edad Media, no se estudiaba en un *scriptorium* común sino que lo hacía cada uno de manera individual en su celda. En el caso

¹⁰ Archivo Diocesano de Zaragoza (A.D.Z.), Sala 1, Módulo 12, 4- Cuentas y Obras, San Juan de la Peña 1800-1900.

¹¹ Biblioteca Pública de Huesca (B.P.H.), Libro Actas de Gestis 1681-1721, fol.106.

¹² ALDEA, 1985: 87.

concreto de San Juan de la Peña, sabemos que de aquí salieron una gran cantidad de monjes eruditos e investigadores, fundamentalmente en lo relativo a temas históricos¹³. El hecho de que proliferara la investigación y el estudio en la casa pinatense se debió en parte a que tenía una copiosa biblioteca y un espectacular archivo y en parte a los nuevos condicionantes sociales y culturales.

Sin embargo, el trabajo manual no fue cumplido por esta comunidad, a pesar de que como recomendaba la Regla en el capítulo LXVIII «la ociosidad es enemiga del alma». Aún más, añadió que «los hermanos deben ocuparse en ciertos tiempos en el trabajo manual, y a ciertas horas en la lectura espiritual y así combinar las horas de rezo con la lectura y el trabajo para que, de este modo, la mente de los religiosos se mantuviese en proporcionado equilibrio. Se trataba de tareas que servían para distraer a los monjes de la cotidianidad diaria y del esfuerzo que suponía la dedicación al Oficio Divino. El trabajo manual era individual, pero se realizaba en beneficio de toda la comunidad. El prior del monasterio era quien debía ocupar «a los monges en algún ejercicio de manos, canto o otras cosas»¹⁴. En teoría estos trabajos manuales (que podían ser de naturaleza muy diversa) se realizaban preferentemente en el periodo estival, esto es, desde Pascua hasta septiembre, y generalmente en dos momentos a lo largo del día, desde que se acababa el oficio de Prima hasta Tercia y en el tiempo que transcurría desde que terminaba Nona hasta Vísperas. En cambio, en invierno, estipulado desde el catorce de septiembre hasta la Cuaresma, los monjes debían ocupar su tiempo en otros quehaceres. Dada la estructura administrativa del propio monasterio de San Juan de la Peña, sus religiosos no tuvieron que dedicarse a trabajar la tierra o cuidar del ganado, sino que percibían directamente los beneficios del rendimiento de estos productos. De esta manera, tuvieron más tiempo para ocuparse en otros menesteres y desarrollar un tipo de trabajo de carácter más intelectual, y quizás por ello proliferaron los investigadores dentro de los muros de esta casa, pero incumplieron la Regla desde el primer momento.

En definitiva, los monjes pinatenses de los siglos XVII y XVIII nunca siguieron exactamente los preceptos que marcó el fundador de la orden en el siglo VI, sino que más bien se alejaron notable y progresivamente de éstos. Ciertamente, no podemos dejar de lado el hecho de que esta comunidad perteneciese a la Congregación Claustral Tarraconense lo que, sin duda alguna, desvirtuó la esencia de la vida benedictina, pues como apunta Colombás «los monasterios claustrales conservaron siempre su personalidad peculiar, sus costumbres tradicionales, su economía»¹⁵ y otros privilegios. Tampoco podemos olvidar que los monjes que habi-

¹³ Sobre los estudios desarrollados por los monjes de la comunidad del monasterio nuevo de San Juan de la Peña véase: JUAN GARCÍA, 11, (Teruel, 2006): 93-116.

¹⁴ A.H.P.H., Hacienda, 15983/1. Epílogo de la visita de Figuera.

¹⁵ COLOMBÁS GARCÍA, 1998, Tomo VII, vol. 2: 525.

taron en el monasterio nuevo de San Juan de la Peña vivieron en los siglos XVII y XVIII, época donde primó la relajación de las costumbres, la falta de clausura y la de vida en común. Si unimos estos dos factores nos da como resultado una forma muy particular de entender la observancia y el modo de vida benedictino lo que provocó que los monjes pinatenses se desviaran del cumplimiento monástico y de los preceptos marcados por San Benito. Es justo, empero, señalar que estas peculiaridades y su especial carácter es lo que convierte a San Juan de la Peña en un elemento digno de estudio. De haber seguido las normas al pie de la letra hubiésemos tenido una comunidad modélica pero muy poco interesante desde el punto de vista del acercamiento a la vida cotidiana.

Así, el voto de pobreza a pesar de que era uno «de los esenciales del Estado Religioso, y su observancia tan necesaria, para que el Monge lo sea verdadero»¹⁶ (tal y como recomendaban las Constituciones de la Congregación Claustral y el propio San Benito) no fue seguido por los monjes de San Juan de la Peña, quienes vivieron rodeados de auténtico lujo monacal¹⁷. Tras el estudio de la numerosa documentación conservada se puede concluir que los pinatenses ni a nivel corporativo ni a nivel individual fueron pobres pues percibían unas rentas particulares por desempeñar su cargo. Además, la comunidad mantuvo una importante política de transacciones, compras, ventas y arriendos de diferentes productos con los pueblos de la zona que sumados a un sinnúmero de beneficios, junto a las propiedades que adquirirían hicieron que su extenso patrimonio se fuera engrosando cada vez más¹⁸. En ocasiones estos actos derivaban en pleitos, a los monjes se dedicaban con interés. Estas actividades económicas se alejaban, sin duda alguna, de la vida espiritual y renuncia material que debían llevar los religiosos. Sin embargo, las Constituciones de la Congregación Claustral de 1662 justificaban estas actuaciones señalando que si bien los monjes no podían poseer sí que estaban capacitados para «administrar, pues las cosas de la iglesia en nombre del Papa, del superior o de la comunidad, y por el consentimiento de los mismos, y de forma gratuita, no es contrario al voto, y no está prohibido por ninguna ley divina o humana»¹⁹ por ello convinieron que era «lícito a los monjes obtener abadías, prioratos, beneficios y oficios regulares, por institución Apostólica o del Ordinario, cuyos réditos (...) pueden distribuir en utilidad propia (atendiendo a la cualidad de las personas, y a las disposiciones de las constituciones), en provecho de la comunidad o en otras

¹⁶ *Constitutiones*, 1662: 196.

¹⁷ Sobre la humildad en la Regla de San Benito consultar PACAUT, 1970: 24-25; PIFARRE, 1980: 124-129 y el Capítulo VII de la Regla de San Benito.

¹⁸ A.H.P.H., Hacienda, H.15999/ 25. expediente n.º 1. año 1666; H.15999/ 33, año 1679; H.15999/ 33, año 1695.

¹⁹ *Constitutiones*, 1662: 17. Las notas entrecomilladas de este texto han sido tomadas de las páginas 17-19 de esta publicación

obras piadosas»²⁰. Para ratificar esta misma idea, las Constituciones acordaron confirmar esta máxima señalando que «la Santa Congregación permite a los monjes claustrales el peculio, o una administración peculiar con licencia de sus abades, o de quienes hagan su oficio»²¹. El hecho de poseer rentas por desempeñar sus cargos provocó que los monjes pudieran adquirir pertenencias particulares algo que la Regla de San Benito no permitía pero que, como luego veremos, acabaron atesorando en sus celdas los monjes de los siglos XVII y XVIII.

Los religiosos pinatenses no sólo huyeron de la pobreza sino que también se alejaron del voto de clausura. Cabe señalar que entre los benedictinos en general era un hecho muy habitual no cumplirlo. A pesar de que se consideraba que «ninguna cosa puede aver ni mas contraria a la profesión regular, ni mas perniciosa, ni dañosa al fin del estado religioso que la licenciada evagacion fuera del monasterio que debe ser paraíso cerrado, y la viña cercada del Señor»²². En el caso de los monjes de San Juan de la Peña sabemos que pasaban largas temporadas fuera del claustro, alegando motivos de melancolía, depresión, la necesidad de desenojarse o consolarse tal y como recoge este documento: «los religiosos piden licencia para salir fuera del dicho monasterio sin haver necesidad sino solamente por vagar y holgarse»²³. Por ello se instó al prior mayor que pusiese «mucha vigilancia para que los dichos religiosos sean costreñidos a guardar las clausuras que es una de las principales cosas de la religión»²⁴ y que no concediese licencia a los religiosos para salir fuera del monasterio si éstos no presentaban «causa muy justa o necesidad inevitable»²⁵. Es más, se le aconsejó que «cada noche sepa si los religiosos [*están*] encerrados y el mismo guarde las llaves para darlas al portero»²⁶. Sobre este mismo tema se indicaba que había una serie de cargos que necesariamente debían residir siempre en el monasterio y a este respecto se decía lo siguiente; «ordenamos que el sacristán, enfermero, limosnero y capiscal, pues son oficiales de dicho monasterio residan en personalmente en él»²⁷.

²⁰ *Ibidem*.

²¹ *Ibidem*.

²² *Constituciones*, 1662: 199.

²³ Archivo General de Silos (A.G.S.), Legajo 23, doc. 3. 1547. Statutos y ordinaciones del monasterio de San Juan de la Peña hecho por el Nuncio. Todas las referencias documentales que aparecen entre comillas en los párrafos siguientes haciendo alusión a la actitud que se debía mantener con los monjes que salieran fuera del claustro han sido tomadas de este documento.

²⁴ A.G.S., Legajo 23, doc. 3. 1547. Statutos y ordinaciones del monasterio de San Juan de la Peña hecho por el Nuncio.

²⁵ A.G.S., Legajo 23, doc. 3. 1547. Statutos y ordinaciones del monasterio de San Juan de la Peña hecho por el Nuncio.

²⁶ A.G.S., Legajo 23, doc. 3. 1547. Statutos y ordinaciones del monasterio de San Juan de la Peña hecho por el Nuncio.

²⁷ A.G.S., Legajo 23, doc. 3. 1547. Statutos y ordinaciones del monasterio de San Juan de la Peña hecho por el Nuncio.

Esta advertencia se reiteró también a los monjes priorales, a quienes se les informó que debían permanecer, al menos durante unas fechas concretas en San Juan de la Peña, con el fin de que la comunidad al completo pudiera celebrar los oficios litúrgicos más significativos de manera conjunta. En este sentido se imploró a los priorales que estuviesen en San Juan de la Peña desde «la primera dominica del adviento hasta Pascua de resurrección inclusive cada un año, y después vayan a residir en los dichos sus prioratos a donde tengan special cuydado dela administración que les es encomendada. Como deven y son obligados y queremos que vengan al dicho monasterio a solemnizar las fiestas de Penthecostes, Corpus Christi y Nuestra Señora de Agosto»²⁸. Esta recomendación hubo que hacerla extensiva al abad quien, al parecer, era el primero en no cumplirla. Para corregir dicha conducta se comunicó «al abbad del dicho monasterio de sancta Juan que al presente es y por tiempo fuere que asista tres meses en el año en el dicho monasterio»²⁹ y también se le obligó a que estuviese en San Juan de la Peña «el dia de Pascua de Resurreccion y el dia de la Natividad de Sanct Juan Bautista y la fiesta de todos los santos venga y este en el dicho monasterio y resida treinta dias antes o tryenta despues»³⁰, más que nada para dar ejemplo a los demás. Ciertamente, la ausencia del monasterio era una práctica generalizada y frente a «la estrecha clausura que prometían todos los monjes de la Congregación al profesar, luego no cumplían o cumplían mal»³¹.

Desde la Congregación Claustral se quiso paliar esta arraigada costumbre y por ello, se recordó en más de una ocasión que «los religiosos no pueden salir del Claustro sin licencia de sus superior ni havitar en los lugares donde suelen estar los seculares»³². Sin embargo, tal y como ha expresado García Colombás de habitual «la atmósfera que se respiraba en los monasterios, no era favorable al cultivo de la virtud, de la oración. No era fácil santificarse en el seno de comunidades dominadas por religiosos que, atraídos por los cargos, los honores, la vida cómoda y mundana, olvidaban algunos de sus deberes monásticos»³³. Esto no significa que a lo largo de los siglos XVII y XVIII no hubiera monasterios en los que se observara estrictamente el retiro y el silencio propios de la vida conventual, aunque esto ya no dependía tanto de las abadías como de cada monje individual. En el caso de San Juan de la

²⁸ A.G.S., Legajo 23, doc. 3. 1547. Statutos y ordinaciones del monasterio de San Juan de la Peña hecho por el Nuncio.

²⁹ A.G.S., Legajo 23, doc. 3. 1547. Statutos y ordinaciones del monasterio de San Juan de la Peña hecho por el Nuncio.

³⁰ A.G.S., Legajo 23, doc. 3. 1547. Statutos y ordinaciones del monasterio de San Juan de la Peña hecho por el Nuncio.

³¹ COLOMBÁS GARCÍA, 1998, Tomo VII, vol. 2: 571.

³² AUGÉ, Ramir, I, (Monserrat, 1929): 259-383, 303 y JUAN GARCÍA, 23, (Jaca, diciembre 2009): 32-36

³³ COLOMBÁS GARCÍA, 1998, Tomo VII, vol. 2: 572.

Peña podemos certificar documentalmente que el voto de clausura no se cumplía. De hecho, pasaban más tiempo fuera que dentro del claustro y por ello fue preciso recordar más de una vez que «conviene los religiosos estén en su monasterio y si se ofreciere haver de salir fuera que salgan lo menos que fuere posible mayormente en esta religión [*orden monástica*] que ay pocos monjes en cada convento y si a todos lo que por negocios salen se les ha de dar compañero quedara el abad solo»³⁴. La idea de viajar y permanecer en distintos sitios durante algunas temporadas era una costumbre muy asentada entre la comunidad de monjes de San Juan de la Peña que practicaban desde hacía tiempo la ausencia de entre sus muros.

Las habituales salidas del claustro suponían una secularización de las costumbres debido al contacto con el mundo exterior y al frecuente trato con personas, rompiendo así el retiro, aislamiento y silencio que debían cumplir. Los monjes visitantes de la Claustral Tarraconense se mostraban muy preocupados porque sus religiosos «no tienen clausura, sino que salen siempre que quieren de día y de noche, [*nā*] portero que tenga cuidado de abrir y cerrar la puerta, y si bien de noche sale y entra el que quiere»³⁵ hasta el punto que incluso «assistían a los bayles, assí en lugares públicos como en casas [*particula*]res y bailaban ellos con las mugeres con gran indecencia de su estado y [*escándalo*] de los que los veyan»³⁶. Para no ser reconocidos lo que hacían «algunos, especialmente de noche»³⁷ era ir «sin hábito, por lo qual muchos han [*incurrido en pena*] de excomunión y irregularidad»³⁸. La ausencia de una vida en común en favor de una individual hizo que se escribiera «repetidamente, no sin razón, que la vida de los claustrales se parecía más a la de los canónigos seculares que a la de verdaderos monjes»³⁹ regulares. Eso sí, las veces que se encontraban dentro del monasterio, hacían vida individual pasando todo el tiempo que podían en el interior de su celda, tal y como luego veremos. La secularización de las costumbres a la que se sumaron los monjes se debió a varios factores. Por un lado, al hecho de no cumplir el precepto de clausura («es difícil persuadir a quien lo ignore, que hacemos voto solemne de clausura»⁴⁰) y por otro, tener contacto con seglares («assistían a los bayles, assí en lugares públicos como en casas [*particula*]res y bailaban ellos con las mugeres»⁴¹) todo lo cual les hizo

³⁴ Archivo del Monasterio de Monja Benitas de Jaca (A.M.M.B.J.), Recopilación de documentos originales 1596-siglo XVIII. Documento fechado en 1596.

³⁵ ZARAGOZA PASCUAL, 2004: 128.

³⁶ ZARAGOZA PASCUAL, 2004: 130.

³⁷ *Ibidem*.

³⁸ *Ibidem*.

³⁹ COLOMBÁS GARCÍA, 1998, Tomo VII, vol. 2: 525.

⁴⁰ Carta circular de Fray Benito Uría y Valdés del 6 de julio de 1777 A.H.N.M., Sección Clero, Legajo 5871, s.f publicada en ZARAGOZA PASCUAL, 1984, vol. V: 385-396, 389.

⁴¹ ZARAGOZA PASCUAL, 2004: 130.

comprobar cómo se vivía en el exterior, sumándose a la moda de su tiempo y vinculándose a los usos sociales de las élites a las que muchos por cuna pertenecían. Era más fácil cómodo y atractivo lanzarse de lleno a la vida en sociedad que permanecer reclusos en un monasterio sito entre montañas y en un entorno agreste.

Tampoco cumplieron el voto de silencio que los benedictinos debían mantener a lo largo de su vida como religiosos, ya que «una de las cosas más convenientes, y propias del monje es el silencio»⁴². Así es como lo dispuso San Benito en el capítulo VI de su Regla, señalando que «dada la importancia del silencio, rara vez se de permiso a los discípulos perfectos para hablar aún de cosas buenas, santas y edificantes, porque está escrito: “si hablas mucho no evitarás el pecado” y en otra parte ‘la muerte y la vida están en el poder de la lengua’. Pues hablar y enseñar le corresponde al maestro, pero callar y escuchar le toca al discípulo». De hecho, uno de los requisitos que se les pedía a los que solicitaban su ingreso en San Juan de la Peña en el cuestionario *Pureza de sangre vida y costumbres* era ser «hombre curado, de buen sigilo, honesto y de buenas costumbres, buena y apacible conversación»⁴³, es decir que, el no hablar mucho o hablar lo necesario cuando fuere conveniente era un rasgo de buena educación.

Este precepto parece ser que, una vez que ingresaban como religiosos, tampoco lo mantenían los monjes pinatenses puesto que hubo que recordar en los capítulos que se mantuviera «perpetuo silencio en el capitulo, refectorio, dormitorio y iglesia choro y en todos los lugares comunes del monasterio y que por todos los lugares se tenga silencio perpetuo»⁴⁴. Los claustrales llegaron a la conclusión de que el precepto de guardar silencio no lo podían cumplir, para lo cual alegaron diferentes razones. En primer lugar se exculpaban diciendo que mantener el silencio era una costumbre que ya no se guardaba ni «en las religiones muy observantes»⁴⁵ y pusieron como ejemplo a los cartujos (quienes, fieles a sus costumbres, siempre lo han mantenido) que además en el caso concreto de la Congregación Claustral no se podía «guardar tan largo silencio en estos monasterios por aver de contratar los oficiales con mucha diversidad de personas»⁴⁶ con quienes necesariamente tenían que hablar y discutir por lo que no podían cumplir el voto silencio. La falta de cumplimiento del voto de silencio se fomentó en el interior de las celdas donde se constata que los monjes mantenían conversaciones se «excusen en cuanto pudiesen el servirse de criados seglares, sirviéndose de algún lego, o monje junior

⁴² *Constituciones*, 1662: 187.

⁴³ A.H.P.H., Hacienda, 15984/1. Prueba

⁴⁴ A.M.M.B.J., Recopilación de documentos originales 1596-siglo XVIII. Documento fechado en 1596.

⁴⁵ AUGÉ, Ramir, I, (Monserat, 1929): 259-383, concr., 309.

⁴⁶ *Ibídem*.

(...) [*que*] con el pretexto de socios entran en sus celdas a todas horas, para tener con quien hablar con gran detrimento de la observancia religiosa»⁴⁷.

Otra costumbre propia de la comunidad de monjes que habitó en San Juan de la Peña durante los siglos XVII y XVIII fue la escasa sencillez y frugalidad de las comidas, pues prefirieron sumarse a los excesos y a la ausencia total de moderación tan propios de la época en la que vivieron⁴⁸. Además, desobedecieron la recomendación señalada por San Benito que aconsejaba no comer carne. Este precepto tenía una excepción para aquellos monjes que estuvieran enfermos, pues, para los más débiles, el capítulo XXXVI permitía «comer carne para reponerse, pero cuando mejoren, dejen de hacerlo, como se acostumbra». Sin embargo, a pesar de que esta pauta se disponía en la Regla de San Benito, la Santa Sede autorizó que se podía comer carne aunque con moderación. El concepto de moderación – como idea de medida y comedimiento – parece ser que no lo debieron entender muy bien los religiosos pinatenses y su dieta distó mucho de ser frugal. En las partidas de gastos del monasterio, durante los siglos XVII y XVIII, se constata que llegaba un gran número de cabezas de corderos y demás animales destinados al consumo alimenticio demuestra, sin género de dudas, la buena mesa que se disfrutaba en San Juan de la Peña⁴⁹.

Además, los monjes pinatenses comían cada uno en su celda desobedeciendo a la recomendación que decía que debían comer juntos en el refectorio puesto que, al fin y al cabo, tenían que hacer vida en común, ya que se trataba una comunidad religiosa. Sobre este respecto, los claustrales en general y los monjes pinatenses en particular, siempre alegaban imposibilidades para comer todos juntos en refectorio. Se justificaban de muchas maneras, pues no sólo se amparaban diciendo que sus Constituciones permitían que solamente «se coma de común en Adviento y Quaresma»⁵⁰ sino que incluso se defendían diciendo que estaba comprobado que si comían juntos era un excesivo derroche y que «se halla por experiencia que se gasta mucho más»⁵¹ por lo cual era mejor que lo hiciese cada uno en su habitación para ahorrar en gastos.

Progresivamente dejaron de acudir juntos a comer en el refectorio como acostumbraban las comunidades benedictinas en la Edad Media para hacerlo de manera

⁴⁷ Carta circular de Fray Benito de la Torre del 29 de junio de 1701, Archivo Histórico Nacional de Madrid (A.H.N.M.), Sección Clero, Legajo 5871, s.f. publicada en ZARAGOZA PASCUAL, 1984, vol. V: 277-281, concr., 279.

⁴⁸ Sobre la alimentación de la comunidad de monjes de San Juan de la Peña véase: JUAN GARCÍA, 14, (Teruel, 2009): 165-198; JUAN GARCÍA, 2007a: 275-277 y JUAN GARCÍA, 2011: 278-279.

⁴⁹ A.H.P.H., Protocolos Notariales, 3103-4 y A.H.P.H., Hacienda, H-15999/28.

⁵⁰ AUGÉ, Ramir, I, (Monserrat, 1929): 259-383, 305.

⁵¹ *Ibidem*.

individual observándose «la asistencia al refectorio menospreciada»⁵². De hecho, se hacían servir las comidas en sus celdas particulares, algo propio de la Congregación Claustral cuyos religiosos no comían «en refitorio comúnmente, exepcto en Advierto y Quaresma»⁵³, pues lo hacían «cada uno por sí, como quería y lo que quería»⁵⁴ es, decir, que sólo comían «algún día juntos por cumplir»⁵⁵. Esta costumbre también se practicaba en los monasterios de la Congregación de San Benito de Valladolid donde se tuvo que recordar que «cenen todos o en la cillería o en otra pieza deputada para este efecto y de ningún modo en celdas particulares»⁵⁶ ya que era conocido este comportamiento fuera del claustro llamando la atención «el escándalo que se da a los seglares, cuando en los monasterios abiertos se ve subir comida (...) y el desconsuelo que causa a los monjes que acuden al refectorio, viendo el desaliño con que se les da la vianda, porque el cocinero pone su principal cuidado en dar gusto a los exentos y hace poco caso de (...) la comunidad»⁵⁷. Sobre la costumbre de tener un criado que les llevase la comida hasta la celda, los visitantes censuraban dicha práctica «por los inconvenientes graves que se experimentan en la Religión del abuso de los criados, que aseglaradamente llaman pajes, se manda en dichas constituciones, que ninguno, excepto, los Reverendos Padres que han sido Generales o tuvieran exenciones tales, pueda tener criado sin que preceda licencia»⁵⁸. En algunos textos estudiados se tilda el uso de criados como una cuestión superflua, de lujo y síntoma de vanidad, incidiendo en la idea de que «somos religiosos y no príncipes»⁵⁹.

Así, los monjes benedictinos de los siglos XVII y XVIII dormían, comían, y vivían en su celda donde pasaban la mayor parte del tiempo, es decir, apenas vivían en comunidad. Quizá por ello, sea más fácil entender que los religiosos benedictinos pusieran todo su empeño en decorar la celda, su propio espacio individual, a la que se sentían estrechamente ligados.

⁵² Carta circular de Fray Melchor Morales del 11 de julio de 1713 A.H.N.M., Sección Clero, Legajo 1358 publicada en ZARAGOZA PASCUAL, 1984, vol. V: 292.

⁵³ ZARAGOZA PASCUAL, 2004: 172.

⁵⁴ ZARAGOZA PASCUAL, 2004: 129.

⁵⁵ A.M.M.B.J., Papeles sueltos, Discurso sobre el Real Patronato y derecho de los Reyes de España por lo perteneciente a presentación de abadías benedictinas de castilla, de Aragón y de Cataluña, año 1757.

⁵⁶ Carta circular de Fray Juan Lardito del 25 de junio de 1705 A.H.N.M., Sección Clero, Legajo 5871, s.f publicada en ZARAGOZA PASCUAL, 1984, vol. V: 285.

⁵⁷ Carta circular de Fray Francisco de Berganza del 20 de junio de 1729 A.H.N.M., Sección Clero, Legajo 1358 publicada en ZARAGOZA PASCUAL, 1984, vol. V: 325.

⁵⁸ Carta circular de Fray Benito de la Torre del 29 de junio de 1701 A.H.N.M., Sección Clero, Legajo 5871, s.f. publicada en ZARAGOZA PASCUAL, 1984, vol. V: 279.

⁵⁹ Carta circular de Fray Anselmo Mariño del 25 de junio de 1741 A.H.N.M., Sección Clero, Legajo 5871, s.f. publicada en ZARAGOZA PASCUAL, 1984, vol. V: 342.

CELLAS PARA EL REPOSO DE LOS MONGES. NUEVAS DEPENDENCIAS PARA COSTUMBRES MODERNAS

Los monjes del monasterio nuevo de San Juan de la Peña no dormían en un dormitorio común, tal y como había recomendado San Benito. Ésta había sido una práctica que se mantuvo durante toda la Edad Media y hasta los inicios del siglo XV. Sin embargo, durante los siglos XVI, XVII y XVIII, conforme la observancia benedictina fue evolucionando, los monasterios modificaron su estructura arquitectónica para adaptarse a nuevas ordenanzas en materia religiosa lo que derivó en la construcción de celdas⁶⁰. El proceso de cambio por el que los monjes pasaron de dormir en una única habitación compartida a disfrutar de habitaciones individuales se inició a partir del pontificado del Papa Martín V (1417-1431) y está relacionado con las ideas de la *Devotio Moderna* de la primera mitad del siglo XV y en el *Humanismo Renacentista* del siglo XVI. Estos dos movimientos culturales de reforma, cada uno a su manera, defendieron lo mismo: promover la individualidad, la espiritualidad interna y la lectura entre los monjes.

Así, por un lado, la *Devotio Moderna* se caracterizó principalmente por fomentar el apego a la tradición y el deseo de seguir la observancia benedictina en la que era imprescindible el cumplimiento estricto y equilibrado de las tres actividades propias de San Benito, es decir, el Oficio Divino, la lectura espiritual y el trabajo. Estos tres preceptos eran el alimento fundamental de la oración personal, la cual había sido relegada a un segundo plano y se quería recuperar. Por otro lado, el *Humanismo Renacentista* abogaba por la admiración hacia la cultura clásica y el gusto por los valores humanos. Hasta entonces la mayoría de los monjes estaban poco interesados por la cultura, pero gracias al *Humanismo Renacentista* la mentalidad cambió y los religiosos pudieron demostrar que eran al mismo tiempo santos y sabios. Los humanistas cristianos respetaban y adoraban la cultura grecolatina, pero esto no les impidió mantener su fe, es más, se decía que el estudio aumentaba su religiosidad. El estudio que defendían no era el de la antigüedad clásica sino el del Evangelio. A partir de entonces, aumentaron notablemente los monjes escritores y estudiosos que, poco a poco, comenzaron a interesarse por temas de teología, de espiritualidad, de derecho canónico y de historia. Según los ideales que propugnaban estos dos movimientos (nos referimos a los de individualidad, espiritualidad interna, recogimiento, lectura...) los religiosos debían tener lugares adecuados donde poder estar solos para practicar la oración mental y el estudio, una condición que la habitación privada, esto es la celda monacal, cumplía perfectamente.

⁶⁰ JUAN GARCÍA, 2007c: 139-258, concr., 197-207.

Las recomendaciones espirituales promovidas por sendos movimientos se materializaron en los textos redactados en el Concilio de Constanza⁶¹ (1414-1418) y en el Concilio de Basilea⁶² (1431-1449) cuyos argumentos se habían indicado ya con anterioridad en la bula *Summi Magistri Dignatio*⁶³ redactada por Benedicto XII⁶⁴ en el año 1336, que puede considerarse como el primitivo precedente de estas ideas. En los conclave de Constanza y Basilea se desarrolló lo que defendían la *Devotio Moderna* y el *Humanismo Renacentista*, esto es, que los monjes debían tener lugares propios donde poder estar solos, con el fin de practicar la oración mental y el estudio individual. Esta cuestión afectó a la distribución arquitectónica de los monasterios, pues se determinó que la mejor manera de conseguir estas premisas de recogimiento, oración mental y estudio individual era que el monje habitase un espacio en el que pudiese leer, escribir, meditar y examinar su conciencia con total tranquilidad, condiciones que la celda monacal cumplía perfectamente. La construcción de celdas monacales afectó, sin duda alguna, a la distribución arquitectónica de los monasterios, que pronto comenzaron a adaptarse a esta nueva moda. De hecho, la celda llegó a ser en un elemento clave en todos aquellos edificios construidos, reformados o construidos de nueva planta durante la Edad Moderna, momento en el que, dentro de la observancia benedictina, se vivió un periodo de gran relajación en las costumbres que derivó en que los monasterios se convirtieran en algo más que en lugares de retiro⁶⁵. Así, dividir el dormitorio «en diversas celdas (...) de modo que cada cual duerma en la suya»⁶⁶ se convirtió en una «costumbre moderna»⁶⁷.

La primera casa benedictina que acogió esta medida fue la de Santa Justina de Padua (Italia) que había sido fundada en el año 1282. En 1408, con la llegada del abad Luis Barbo, se inició en una importante reforma monástica que también aceptaron otras casas que crearon, en 1419, mediante la bula del Papa Martín V, la Con-

⁶¹ En el Concilio de Constanza se debatió sobre la reforma monástica insistiendo en el cumplimiento de la observancia y recordando las obligaciones de la vida religiosa. El Papa Martín V aceptó de forma favorable las súplicas que le pidieron los monasterios solicitando alivio en la observancia.

⁶² El Concilio de Basilea reunió a todos aquellos abades que querían participar en la redacción de un proyecto de reforma general, y aunque no llevó consigo la reforma definitiva, al menos, asentó las bases para la misma defendiendo la importancia de la oración mental y de la espiritualidad interna.

⁶³ Sobre la *Summi Magistri Dignatio* consúltese *Diccionario*, 1973, t. III: 210.

⁶⁴ Datos sobre el Papa Benedicto XIII se pueden encontrar en PAREDES, (dir.), BARRIO, RAMOS-LISÓN, SUÁREZ, 1998: 252-254.

⁶⁵ Sobre la observancia benedictina durante el siglo XV véase COLOMBÁS GARCÍA, 1996, Tomo VI: 34-41 y 455-495.

⁶⁶ Esta afirmación se recoge en un manuscrito de la Regla de San Benito que se conserva en la Universidad de Padua titulado «Declaratorium Regule» que nosotros hemos consultado a partir de la transcripción publicada en COLOMBÁS GARCÍA, 1996, Tomo VI: 160.

⁶⁷ *Ibidem*.

gregación de Santa Justina de Padua⁶⁸. Los ideales de reforma de esta Congregación se extendieron a casi todos los monasterios benedictinos italianos en los que progresivamente se fue sustituyendo el antiguo dormitorio común por celdas individuales. Por ello, el dormitorio en el que descansaba la comunidad paduana se dividió «en celdas a lo largo de un corredor, que se hizo característico, y que de ordinario acabó con la construcción de un segundo claustro»⁶⁹ lo que modificó la estructura de los conjuntos ampliándolos considerablemente.

En nuestro país el primero que adoptó la construcción de celdas fue el de San Benito de Valladolid, fundado en 1390⁷⁰, perteneciente a la Congregación del mismo nombre. En este monasterio, a través de la bula papal fechada en Roma el 11 de marzo de 1426⁷¹ por Martín V se permitió edificar celdas en el dormitorio común para que cada monje tuviese un espacio individual en el que se favoreciese su estudio⁷². Este permiso fue recogido en las Constituciones de 1500 de esta misma Congregación de San Benito de Valladolid en las que se autorizaba que se hiciesen celdas⁷³. En el capítulo 32 de las Constituciones de aquel año, se aclaró que no sólo en el monasterio de San Benito de Valladolid sino que en todas las casas de esta Congregación se construyeran habitaciones individuales, pues sería algo muy útil para «el reposo de los monges y porque más fácilmente»⁷⁴ podrían «vacar a la lección, meditación y oración»⁷⁵ por esto se animó a construir «celdas para los monges»⁷⁶, advirtiéndole, eso sí, que «ninguno pueda entrar en la celda de otro»⁷⁷.

⁶⁸ Sobre la importante reforma que llevó a cabo Luis Barbo en el monasterio de Santa Justina de Padua véase LECCISOTTI, 1939: XLII-XLIII; SCHMITZ, 1942; TASSI, 1952: 15-17; PENCO, 1988 y MASOLIVIER, 1994, vol. 2: 165-169.

⁶⁹ COLOMBÁS GARCÍA, 1996, Tomo VI: 145.

⁷⁰ El monasterio de San Benito de Valladolid fue fundado en 1390 tras de recibir la bula expedida por el Papa Clemente VII el 28 de diciembre de 1389 Archivo del Monasterio de Silos, Ms 58, fol. 1-40, Carta sobre el ocho por ciento..., año 1743, fol. 7 «el de San Benito el Real de Valladolid; éste se fundó, o le fundó el rey don Juan I hacia los años de 1390».

⁷¹ La bula está editada en *Privilegia praecipua Congregationi Sancti Benedicti Vallisoletani a Summis Pontificibus concessa et confirmata*, Valladolid: Andrés de Merchán, 1595, fol. 72, con la fecha 11 marzo de 1426: V idus martii, pontificatus nostri anno nono; Texto: «...ut in dormitorio, seu dormitoriis dicti monasterio, clausis vel apertis cellis contemplationi vacare, legere, et studere valeant; necnon eis ieiunia, labores manuum, lectiones ac tempora dormitionis et vigiliarum mutare et alleviare possint, prout secundum Deum animarum suarum saluti expedire videris, plenam et liberam auctoritate apostolica tenore presentium licentiam elargimur». (Traducción de Fray Lorenzo Maté «...para que puedan [los monjes] en el dormitorio, o en los dormitorios del dicho monasterio, en celdas abiertas o cerradas, dedicarse a la contemplación, a la lectura y al estudio; de igual manera puedan cambiar y aliviar los ayunos, el trabajo de manos, las lecturas, y el tiempo de dormir y de vigiliass...»).

⁷² COLOMBÁS GARCÍA, 1996, Tomo VI: 34-41.

⁷³ Así lo han recogido ZARAGOZA PASCUAL, 1976: 406 y PALACIOS PALOMAR, 2001: 27.

⁷⁴ ZARAGOZA PASCUAL, 1976: 406.

⁷⁵ ZARAGOZA PASCUAL, 1976: 406.

⁷⁶ ZARAGOZA PASCUAL, 1976: 406.

⁷⁷ ZARAGOZA PASCUAL, 1976: 406.

Esta idea se ratificó en otros textos legales de la orden⁷⁸, siendo especialmente clarificador el de las *Constituciones de la Congregación de San Benito de Valladolid* de 1706⁷⁹. Su capítulo XXIX dedicado al *Dormitorio y a las celdas de los monjes* señalaba que si bien, según la «Santa Regla todos los monges avían de dormir en una pieza, y dormitorio común sin apartamientos cerrados»⁸⁰ las costumbres de los religiosos habían cambiado y se permitía que durmieran de manera individual aunque especificando que las puertas de las celdas no podían cerrarse con llave con el fin de que se pudiera entrar en ella «sin llamar»⁸¹. En nuestro país no hay ninguna duda de que el pionero en cuanto a la construcción de celdas fue el monasterio de San Benito de Valladolid al que posteriormente le siguieron otros conjuntos benedictinos de esta misma Congregación como el de San Millán de la Cogolla en La Rioja, el de Santo Domingo de Silos en Burgos o el de San Zoilo de Carrión en Palencia que, junto con el de Montserrat de Madrid, construido de nueva planta en 1647, también quisieron sumarse a la moda de la construcción de habitaciones monacales.

En la llamada Congregación Claustral Tarraconense Cesaragustana⁸², también se construyeron celdas en los monasterios siendo especialmente significativo el caso del único conjunto monástico levantado de nueva planta a partir del año 1675. Se trata del monasterio barroco de San Juan de la Peña (Huesca) en cuyo diseño se proyectaron veinte habitaciones individuales para los monjes⁸³. En definitiva, tanto en la Congregación de San Benito de Valladolid como en la Congregación Claustral Tarraconense Cesaragustana, se llevó a la práctica la construcción de celdas. Ésta fue una solución que proliferó prácticamente en todos los monasterios benedictinos españoles en los que se acometieron reformas constructivas en esta Época Moderna y mucho más en los que se levantaron de nueva planta.

Cuando hablamos de celdas no debemos pensar en un espacio reducido, sino todo lo contrario. Al tratarse de una especie de «microcosmos individual dentro de un espacio comunitario»⁸⁴, era una construcción de grandes dimensiones, a veces de varios pisos en altura, que contaba con sótano, jardín, leñero y desván. Su amplio desarrollo arquitectónico permitía una compartimentación interior en distintos ambientes. Tal y como hemos podido documentar en el caso concreto de San Juan de la Peña, contaba con una alcoba, cuarto de estar, sala de estudio e incluso sala

⁷⁸ *Constituciones*, 1575; *Constituciones* 1612 y *Constituciones*, 1671

⁷⁹ *Constituciones*, 1706.

⁸⁰ *Constituciones*, 1706: 253.

⁸¹ *Constituciones*, 1706: 253.

⁸² TOBELLÀ, vol. 2, (Barcelona, 1929): 111-251 y ZARAGOZA PASCUAL, 2004.

⁸³ JUAN GARCÍA, 2007c: 139-258.

⁸⁴ ARCINIEGA GARCÍA, vol. II, 2001: 49.

de visita para recibir huéspedes, pues es sabido que «en las celdas respectivas recibían los graves padres maestros a sus amigos y contertulios con los que pasaban el rato comentando las últimas novedades políticas o literarias»⁸⁵. Las celdas reunían una serie de comodidades que eran interpretadas por cada monje a su manera, pues era el único espacio del monasterio habitado por la persona y no por la comunidad, de modo que podían decorarla según sus propios criterios, con plena autonomía. Así, cada una estaba decorada de manera diferente y muy particularmente la zona de recibir visitas, que mostraba la decencia y la clase propia de su morador. Las celdas se llenaron de lujosos objetos que apartaron progresivamente a los religiosos de la pobreza monacal que debían observar al ingresar en la orden benedictina⁸⁶. Esta práctica vinculó a estos monjes con la estética de la sociedad de su tiempo, tal y como se desprende del análisis de la documentación analizada, pero también los alejó de los preceptos que debían cumplimentar como monjes benedictinos, especialmente del voto de pobreza que «apenas tiene señal de su primer instituto, como se ve en los cuantiosos depósitos de algunos, en los adornos superfluos de muchísimos, en las alhajas y servicios de plata en todos los que pueden»⁸⁷ adquirirlos. Por ello, parafraseando lo que señalan algunos autores, «la generalización de las celdas individuales, en el transcurso del siglo XVIII»⁸⁸ favoreció «la erosión de la vida comunitaria»⁸⁹ lo que, sin duda alguna, fue perjudicial para la observancia religiosa.

El gusto por el lujo en detrimento de la humildad se puede ligar al concepto de «moda», una noción originada en el XVIII y nueva en el ámbito de la clausura. Las Constituciones claustrales de 1662 intentaron estimular el sentimiento de pobreza entre sus monjes a los que recomendaban que huyesen «de las bromas como de la peste, y de las palabras que muevan a risa, de las comilonas de lujo, del fasto superfluo y suntuoso de los muebles, del aumento de su estado social y vayan al encuentro de la pobreza»⁹⁰ que, era al fin y al cabo, una de las premisas que más predicó San Benito y de la que más se alejaron los monjes benedictinos españoles de estos siglos, al ser frecuente la petición de «remediar los excesos en punto de pobreza»⁹¹. La rica y excesiva decoración de las celdas eran síntoma de la debilidad propia de las gentes de mundo a la que se sumaron los monjes al no

⁸⁵ COLOMBÁS GARCÍA, 1998, Tomo VII, vol. 2: 565-566.

⁸⁶ BRAUNFLES, 1975 y BUTLER, 2001.

⁸⁷ *Ibidem*.

⁸⁸ DUBUIS, 2004: 107-124, 115.

⁸⁹ *Ibidem*.

⁹⁰ *Constitutiones*, 1662: 81.

⁹¹ Carta circular de Fray Melchor Morales del 11 de julio de 1713 A.H.N.M., Sección Clero, Legajo 1358 publicada en ZARAGOZA PASCUAL, 1984, vol. V: 294.

cumplir el precepto de clausura del que antes hemos hablado y probar cómo se vivía en fuera del claustro.

El acopio de objetos y el mobiliario en el interior de las celdas fue una práctica que desarrollaron los monjes benedictinos de la España de los siglos XVII y XVIII⁹². Esta costumbre no sólo desobedecía la pobreza que recomendaba la Regla que profesaban, sino que quebrantaba varios votos religiosos. Entre los ricos enseres que atesoraban en sus habitaciones encontramos cajitas de rapé, relojes, tapices, alfombras, colchas, escritorios, muebles de escaparate, ricas papeleras, bastones con puños de plata, cubiertos de mesa también de plata, esto es, una suerte de piezas que conformaban un verdadero ajuar que hacía que los monjes participaran de la moda de su tiempo.

A MODO DE CONCLUSIÓN

En definitiva, los enseres de lujo que poseían les singularizaban respecto de la comunidad de la que formaban parte y desempeñaban un importante papel activo en la construcción de la imagen que querían dar de sí mismos e incluso de querer aparentar más de lo que realmente eran. Estas posesiones les distinguían del resto de religiosos, ese colectivo que constituía la razón de ser de un monasterio. La idea de individualidad y de intimidad generada por cada monje al decorar su celda suponía la construcción de un espacio propio y exclusivo que sólo pertenecía a quien la ocupaba. Según apunta un importante estudioso de la orden de San Benito en nuestro país, Colombás García, los benedictinos de los siglos XVII y XVIII se olvidaron gradualmente de las grandes austeridades de otras épocas hasta que sus necesidades y su gusto sobrepasaron los límites del lujo y la excentricidad⁹³.

En efecto, con el paso del tiempo, muchos desobedecieron lo que preconizaba la Regla beneditina que dictaba el despojamiento de todo lo que perteneciera a su vida secular anterior. Es más, al profesar en el monasterio llevaban consigo una suerte de ajuar familiar que acrecentaban con el paso de los años y que, sin duda alguna, vulneraba la pobreza y austeridad que se les suponía. En este sentido, y para concluir, hay que tener en cuenta dos cuestiones. Por un lado, saber que fuera de los muros del monasterio, muchos de estos objetos únicamente eran adquiridos por una élite acomodada. Por otra parte, estas piezas ponían en relación el ámbito monástico con otros modos de vida de la época, mucho más mundanos, introduciendo formas lujosas e incluso exóticas del mundo exterior en el interior

⁹² JUAN GARCÍA, 2007b: 115-127 y JUAN GARCÍA, n.º 0, septiembre 2011, revista electrónica <http://asri.eumed.net/0/njg.html>.

⁹³ COLOMBÁS GARCÍA, 1998, Tomo VII, vol. 2: 547.

del claustro. Ambos aspectos chocan frontalmente con la idea primigenia del monacato occidental. Lujo cosmopolita y mundano frente a austeridad, pobreza y recogimiento enclaustrados.

Por todo ello, podemos determinar que los monjes benedictinos de los siglos XVII y XVIII habitaron en un conjunto con vocación de comodidad, belleza y lujo en cuanto a las texturas, colores y calidades de los objetos de que se hacían rodear; un aspecto posibilitado por su erudita formación intelectual, su elaborado gusto y la elevada extracción social de la que muchos procedían antes de entrar a formar parte de la Congregación.

BIBLIOGRAFÍA

- ALDEA, Fray Joaquín, *Rasgo Breve de el heroico suceso que dio ocasión para que dos nobles Zaragozanos y amantísimos hermanos, los Santos Voto y Félix fundaron el monasterio de San Juan de la Peña, Descripción métrica de su antigua y nueva casa noticia general de sus circunstancias y elevaciones, justa memoria de sus Sepulcros Reales verdadero informe de sus incendios, y corto llano por sus infortunios*, Zaragoza, Imprenta de Francisco Moreno, 1747, Ed. Facsímil, Zaragoza, Ed. Librería General, 1985.
- ALDEA VAQUERO, Quintín; MARÍN MARTÍNEZ, Tomás; VIVES GATELL, José, *Diccionario de Historia Eclesiástica*, Madrid, Instituto Enrique Flórez, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1973.
- Analecta Montserratensia*, Montserrat, Monestir de Montserrat, 1928-1964;
- ARCINIEGA GARCÍA, Luis, *El monasterio de San Miguel de los Reyes*, Valencia, Generalitat Valenciana, vol. II, 2001.
- AUGÉ, Ramir, «La Butlla de Clemente VIII per la reforma de la Congregació Claustral Tarraconense», en *Catalonia Monástica*, Montserrat, Abadía de Montserrat, 1929, I, pp. 259-383.
- BRAUNFLES, Wolfgang, *Arquitectura monacal en Occidente*, Barcelona, Barral, 1975.
- BUTLER, C., *Monacato Benedictino*, Zamora, Ediciones Montecasino, 2001.
- COLOMBÁS GARCÍA, M., *La tradición benedictina. Ensayo histórico. Los siglos XV y XVI*, Tomo VI, Zamora, Ediciones Montecasino, 1996.
- COLOMBÁS GARCÍA, M., *La tradición benedictina. Ensayo histórico. Los siglos XVII y XVIII*, Tomo VII, vol. 2, 1998.
- Constituciones de los Monges de la Congregación de San Benito de Valladolid*, Barcelona, 1575.
- Constituciones de la Regla de San Benito*, Sahagún, 1612.
- Constituciones de la Congregación de Nuestro Glorioso Padre San Benito de España e Inglaterra*, Madrid, 1671.

Constituciones de la Congregación de Nuestro Glorioso Padre San Benito de España e Inglaterra, Madrid, Viuda de Melchor Álvarez, 1706.

Constitutiones Congregationi Tarracon. et Cesaraugustanae Claustralis Sanctiss. Patriarchae Benedicti. Renovata et Reformata in capitulo generali, Barcelona, Tipografía Antoni La Cavalleria, 1662.

Diccionario de Historia Eclesiástica de España. Madrid. Instituto Enrique Flórez, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1973, tomo III.

DUBUIS, Michael, «Usos aseglarados y reconstrucción de privilegios entre los benedictinos de la Congregación de Valladolid (siglo XVIII)», en FERNÁNDEZ, R. y SOUBEYRAUX, J. (eds.), *Historia Social y literatura. Familia y clero en España (siglos XVIII-XIX)*, Tercer Coloquio Internacional Acción Integrada Franco-española, Maison méditerranéenne des sciences de l'homme, Aix-en-Provence, septiembre de 2003, Lleida, 2004: 107-124.

Enciclopedia Espasa Calpe, Ministerio de Cultura, Madrid, Tomo 66, 1912, voz *Valladolid*.

Enciclopedia Espasa Calpe, Ministerio de Cultura, Madrid, tomo 13, 1912, voz *claustral*.

Enciclopedia Espasa Calpe, Ministerio de Cultura, Madrid, Tomo 59, 1912, voz *Tarraconense*.

GALITO I PUBILL, Miguel, «La Congregación Claustral Tarraconense en el siglo XVIII. Según el 'Registre de la Congregació de Sant Benet 1707-1742'. Primera aportación para su estudio», en *Yermo*, Burgos, n.º 17, 1979: 45-68.

JUAN GARCÍA, Natalia, «La labor intelectual en los monasterios: los monjes escritores e investigadores del monasterio de San Juan de la Peña (siglos XVI-XIX)», en *Studium*, Revista de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Teruel, Universidad de Zaragoza, 2006, n.º 11, pp. 93-116.

JUAN GARCÍA, Natalia, *San Juan de la Peña y sus monjes. La vida en un monasterio altoaragonés en los siglos XVII y XVIII*, Zaragoza, Delegación del Gobierno en Aragón, Caja de Ahorros de la Inmaculada, 2007a.

JUAN GARCÍA, Natalia, «Monje benedictino busca celda para meditar», en CREIXELL, ROSA M., SALA, Teresa M., CASTAÑER, Esteve (eds.), *Espacios Interiores. Casa y arte desde el siglo XVIII al XXI*, Barcelona, Universitat de Barcelona, Centro de Recherches Historiques sur les Sociétés Méditerranéennes, Université de Perpignan, 2007b: 115-127.

JUAN GARCÍA, Natalia, «El monasterio alto de San Juan de la Peña. Un nuevo edificio para un antiguo monasterio», en GALTIER MARTÍ, Fernando, JUAN GARCÍA, Natalia, LAPEÑA PAÚL, Ana Isabel. *San Juan de la Peña*, Zaragoza: Gobierno de Aragón, Departamento de Turismo, 2007c, pp. 139-258.

- JUAN GARCÍA, Natalia, «Modus vivendi. Cotidianidad y costumbres de los monjes de San Juan de la Peña I», en *Revista Estela*, Jaca, Ayuntamiento de Jaca, Asociación Sancho Ramírez, junio 2009a, n.º 22, pp. 4-9.
- JUAN GARCÍA, Natalia, «Modus vivendi. Cotidianidad y costumbres de los monjes de San Juan de la Peña II», en *Revista Estela*, Jaca, Ayuntamiento de Jaca, Asociación Sancho Ramírez, diciembre 2009b, n.º 23, pp. 32-3.
- JUAN GARCÍA, Natalia, «Modus vivendi. Cotidianidad y costumbres de los monjes de San Juan de la Peña III», en *Revista Estela*, Jaca, Ayuntamiento de Jaca, Asociación Sancho Ramírez, junio 2010c, n.º 24, pp. 4-14.
- JUAN GARCÍA, Natalia, *Monasterio de San Juan de la Peña y sus monjes. Vida y costumbres en los siglos XVII y XVIII*, Zaragoza, Delsan Editorial, 2011.
- JUAN GARCÍA, Natalia, «Decorar el espacio según el gusto. El arte, el coleccionismo y el mobiliario en el interior de las celdas benedictinas en los siglos XVII y XVIII. Estética barroca alejada de la pobreza monacal», en *Arte y Sociedad Revista de Investigación*, n.º 0, septiembre 2011, revista electrónica <http://asri.eu-med.net/0/njg.html>
- LECCISOTTI, Tommaso, *Congregationis S. Iustinae de Padua OSB Ordinationis Capitulum Generalium*. Montecassino: Abadía, de Montecassino 1939.
- MASOLIVIER, Alejandro, *Historia del monacato cristiano. De San Gregorio Magno al siglo XVIII*. Madrid: Ediciones Encuentro, 1994, vol. 2, pp. 165-169.
- PACAUT, Marcel, *Les ordres monastiques et religieux au moyen age*, París, Editions Fernand Nathan, 1970.
- PAREDES, Javier (director), BARRIO, Maximiliano, RAMOS-LISSÓN, Domingo, SUÁREZ, Luis. *Diccionario de los Papas y Concilios*, Barcelona, Ariel, 1998.
- PALACIOS PALOMAR, César-Javier, *Patrimonio artístico y actividad arquitectónica del monasterio de Santo Domingo de Silos*. Abadía de Silos, Studia Silensia IV, Milenario del Nacimiento de Santo Domingo de Silos (1000-2000), 2001.
- PENCO, Gregorio, *Storia del monachesimo in Italia: dalle origini alla fine del Medioevo*, Milano, Jaca Book, 1988.
- PIFARRE, Cebria, «Relectura del 'Corpu Spiritale' de la Regla de San Benito», en V.V.A.A., *San Benito. Padre de Occidente*, Barcelona, Editorial Blume, 1980, pp. 124-129.
- SCHMITZ, Philibert, *Histoire de l'Ordre de Saint Benoît*, I, Belgique: Editions de Maredsous, 1942.
- TASSI, Ildefonso. *Ludovico Barbo (1381-1443)*. Roma: Edizioni di Storia e Letteratura. 1952.
- TOBELLA, Antoni Maria, «La Congregació Claustral Tarraconense i les diverses recapitulacions de es seves constitucions provincials», en *Catalonia Monástica*, Barcelona, 1929, vol. 2: 111-251.

ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto, *Los Generales de la Congregación de San Benito de Valladolid. Los priores (1390-1499)*, Silos, Abadía de Silos, Studia Silensia VIII, Tomo I, 1973.

ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto, *Los Generales de la Congregación de San Benito de Valladolid. 2, Los abades trienales (1499-1568)*, Silos, Abadía de Silos, Studia Silensia, 1976.

ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto, *Los Generales de la Orden de San Benito de Valladolid (1613-1701)*, Silos, Abadía de Silos, Studia Silensia, Tomo IV, 1982.

ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto, *Los Generales de la Orden de San Benito de Valladolid (1701-1801)*, Silos, Abadía de Silos, Tomo V, 1984.

ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto, *Historia de la Congregación Claustral Tarraconense (1215-1835)*, Barcelona, Publicacions de l'abadía de Montserrat, 2004.

LAS VÍAS DE ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA: LAS CARTAS DE LOS APARICI (SIGLO XVIII)*

SILVIA AMOR LÓPEZ | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA

RESUMEN

El presente artículo tiene como principal objetivo mostrar las posibilidades que ofrece el estudio de la correspondencia privada en el campo de la historia de la cultura escrita, de la familia y de la vida cotidiana. Para ello tomamos como ejemplo las cartas que Josep Innocenci Aparici envió a su padre desde Cádiz en 1730. Estas reflejan el protocolo epistolar de la época, las actividades que habitualmente desarrollaba el vástago de Aparici como oficial de la Contaduría de la Casa de Contratación y los usos de la carta privada.

PALABRAS CLAVE

Práctica epistolar; usos carta privada; Josep Innocenci Aparici; Cádiz; siglo XVIII.

ABSTRACT

This paper's main objective is to show the possibilities that the study of private correspondence offers to the researchers in the field of written cultural history, family history and daily life history. We take the letters that Josep Innocenci Aparici sent to his father from Cadiz in 1730 as an example. These letters reflect the epistolary protocol of the period, the activities that young Aparici developed as an official of the Contaduría de la Casa de Contratación and the uses of private letters.

KEYWORDS

Epistolary practice; private letter uses; Josep Innocenci Aparici; Cadiz; 18th century.

* Las fuentes documentales citadas en el presente artículo se encuentran en la Biblioteca de Catalunya (BC).

En los últimos decenios la carta privada se ha convertido en objeto de estudio *per se* y se ha revaluado como fuente de conocimiento histórico, no sólo entre los historiadores de la cultura escrita y de otras tendencias historiográficas, sino también para investigadores procedentes de campos como la filología o la antropología. Hasta el último tercio del siglo XX, correspondencias y otros documentos privados —como memorias, diarios, libros de cuentas, etc.— eran considerados fuentes historiográficas secundarias o accesorias. Pero los trabajos de Armando Petrucci¹, Roger Chartier² y sus continuadores pusieron de manifiesto nuevas potencialidades en el estudio de la escritura «creando una dimensión nueva en el estudio de las letras antiguas y los diplomas que se bautizó, siguiendo los nuevos estándares, con el nombre de «historia social de la cultura escrita»³. Desde entonces las fuentes epistolares se han demostrado muy útiles para el desarrollo de la investigación en diferentes ámbitos de la historia de las sociedades pretéritas como el de la historia de la cultura escrita, la historia social (en un sentido amplio) y política, la historia de la familia, la historia de las mentalidades o la historia de la vida cotidiana. En el caso español son tres básicamente las líneas de investigación abiertas en torno a la correspondencia: aquella que toma las cartas como medio de comunicación privilegiado y manifestación genuina de la cultura escrita de la Edad moderna, encabezada por historiadores como Antonio Castillo Gómez⁴; aquella que ve en las epístolas una fuente inmejorable para el conocimiento de las redes sociales modernistas, como ponen de manifiesto los trabajos de José María Imízcoz Beunza⁵; y finalmente, aquella que interpreta las cartas desde una óptica comunicativa y como un instrumento decisivo para la sociabilidad en la distancia que representa Javier Antón Pelayo⁶. De forma paralela y en parte promovida por ese renovado interés por la correspondencia se ha desarrollado la investigación de la preceptiva epistolar de época moderna⁷.

Enlazando con la tercera línea citada, se está llevando a cabo un proyecto de investigación pre-doctoral, dirigido por el propio Javier Antón Pelayo, cuyo objetivo es analizar y dar a conocer las características de la escritura epistolar modernista en el ámbito catalán haciendo hincapié en los usos que se dio a la carta

¹ PETRUCCI, 1992: 355-365; 1995; 1999a; 1999b; 2002; 2008; 2011.

² CHARTIER, 1991; 1993; 1996; 2000; 2005; 2007.

³ PELAYO, 2008: 73.

⁴ CASTILLO GÓMEZ, 1995: 261-271; 1997; 4 (Barcelona, 2000): 116-127; 56/4-5 (París, 2001): 803-829; 2002a: 21-51; 2002b: 79-107; 65/21 (Madrid, 2005): 847-875; 2006; 29 (Bellaterra, 2011): 19-50.

⁵ IMÍZCOZ BEUNZA, 2009: 135-186; 2010: 15-51; 21 (En línea, 2011): 98-138.

⁶ ANTÓN PELAYO, 2000: 44-53; 2005; 2008: 71-96; 29 (Bellaterra, 2011): 85-94.

⁷ AMOR, 29 (Bellaterra, 2011): 65-84. ANTÓN, 29 (Bellaterra, 2011): 85-94. CASTILLO, 2002: 78-107. LAFAYE, 1984: 247-260. MARTÍN BAÑOS, 2005. MATEO RIPOLL, 1999, vol. 1: 507-517. SÁNCHEZ ESPINOSA, 2001: 111-123. TRUEBA LAWAND, 1996.

privada (familiar). A través de la revisión sistemática y la comparación de una selección de cartas de índole privada producidas en Cataluña en los siglos XVI, XVII, XVIII y principios del XIX pretendemos establecer la idiosincrasia de la práctica epistolar modernista y su evolución. Nuestro objetivo en este artículo se limita a presentar una muestra de las cartas que Josep Innocenci Aparici y Fontbayona envió a su padre, Josep Aparici y Fins, desde Cádiz en 1730 y ver las posibilidades que ofrece su estudio. Las cartas que Josep Innocenci dirigió a su progenitor desde la ciudad andaluza, donde ejercía como oficial en la Contaduría principal de la Casa de Contratación, nos permiten explorar aspectos materiales y formales ligados a la escritura (tipo de papel y tinta utilizados, distribución del escrito dentro del mismo, protocolo a que se ceñían las fórmulas de saludo y tratamiento, etc.) y otros relacionados con los temas tratados en las mismas. De unos y otros aspectos hablaremos en el primer y segundo apartado de este artículo, así como de los usos de la carta privada que anuncian las cartas de los Aparici y que una investigación de mayor envergadura, como es nuestra tesis doctoral, nos permitirá acabar de matizar.

CÁDIZ Y LOS APARICI

Las epístolas de los Aparici

Las cartas a las que hacemos referencia en este artículo han sido extraídas del Fons del Baró de Castellet depositado en la Biblioteca de Cataluña⁸. Dentro de ese fondo, cuyo nombre procede del que fue su último poseedor, Marià Alegre y Aparici, barón de Castellet, se conserva documentación patrimonial, familiar y comercial de las familias Roig, Aparici, Amat, Alegre y Gibert, emparentadas entre sí a lo largo del tiempo. La elección de las epístolas intercambiadas entre Josep Innocenci Aparici y su progenitor⁹ para nuestro análisis responde a dos motivos principalmente: por un lado, las cartas de los Aparici son representativas del tipo de epístolas familiares que podemos encontrar en los grandes archivos patrimoniales catalanes conservados; por otro, de 1730 en adelante el comercio entre Cádiz y Cataluña fue especialmente intenso. Si en nuestro trabajo de investigación doctoral hemos optado por una aproximación serial y diacrónica a las cartas¹⁰, en la revisión de las 49 epístolas de los Aparici que ahora presentamos, dicha aproximación es monográfica y sincrónica. De una u otra manera, nuestro objetivo es observar aquellos aspectos formales y temas que más se repiten en las epístolas para tratar de establecer las peculiaridades de la práctica epistolar modernista.

⁸ *Fons del Baró de Castellet*, BC, Archivos patrimoniales, legajo 46, carpetas 1, 2, 3 y 4.

⁹ *Ibidem*, legajo 46, carpeta 4.

¹⁰ Metodología ya planteada en su día por GRASSI, 2001: 73-81.

Josep y Josep Innocenci Aparici

Procedente de una familia de curtidores y laneros de Tremp (Lleida), Josep Aparici y Fins (1654-1731) hizo fortuna en Barcelona donde se instaló en 1677. Allí sirvió en tareas de índole contable en las casas de Jaime Cortada, Antón Camporrells y Lluís Alemany y Descatllar y se asoció con Bonaventura Capdevila y Josep Cases en el negocio de las sedas entre 1698 y 1701. Desde 1688 hasta 1700 sirvió a Carlos II como ayudante de tesorero y se ocupó de la organización y el aprovisionamiento de los ejércitos que luchaban contra Francia. Por influencia real fue elegido consejero cuarto de la ciudad de Barcelona en 1699, pero Carlos de Austria lo despojó de sus cargos tras el inicio de la Guerra de Sucesión. En 1706 el mismo archiduque le hizo responsable del reparto del donativo de las cortes de ese año. Como resultado de los viajes que por aquel entonces tuvo que realizar Aparici por toda Cataluña elaboró un mapa que años después, en 1720, dedicó a Felipe V y por el cual es conocido como geógrafo. Bajo el reinado de Felipe V reinició su carrera burocrática —en la contaduría de confiscaciones y la tabla de comunes depósitos de Barcelona— y preparó la implantación del catastro a las órdenes del intendente José Patiño. Josep Innocenci Aparici y Fontbayona (1694-1778) fue el menor de los diez hijos que tuvo el matrimonio formado por Maria Fontbayona (1655-1722) y Josep Aparici. Este desarrolló una carrera fulgurante en la corte como secretario del rey y contador del infante Luis. También es conocido por ser el autor de *Norte fijo y promptuario seguro para la más clara y breve inteligencia del valor de todas las monedas usuales y corrientes del continente en España*, obra publicada en 1741. En la época en que fueron escritas las cartas a las que hacemos referencia en este artículo, Josep Innocenci llevaba 3 años en Cádiz donde había conseguido una plaza de oficial de la Contaduría principal de la Casa de la Contratación.

Un catalán en el Cádiz del primer tercio del siglo XVIII

Cádiz se convirtió en la sede de la Casa de Contratación en 1717. Desde entonces todos aquellos comerciantes o mercaderes que estuvieran interesados en participar en la Carrera de Indias debían desplazarse a esa ciudad o bien valerse de algún apoderado que residiera en ella. Los comerciantes que participaban en la Carrera de Indias se agrupaban habitualmente alrededor del Consulado de cargadores. Este defendía el privilegio de los españoles a comerciar con el Nuevo Mundo. Según la matrícula del Consulado, sólo un 4,5% de los comerciantes registrados eran catalanes (media que corresponde a los dos últimos tercios del siglo XVIII)¹¹. La historiografía catalana del siglo XIX atribuyó en gran parte esa baja participación de Cataluña y todo el levante peninsular español en la empresa ul-

¹¹ BUSTOS RODRÍGUEZ, 2005: 134.

tramarina al deseo de Isabel la Católica –así manifestado en una de las cláusulas de su testamento y otras disposiciones legales– de que el comercio con el Nuevo Mundo fuera en beneficio exclusivo de sus súbditos castellanos. Con posterioridad, diversos especialistas en la materia han matizado –y limitado– el alcance real de tales medidas. Como armadores, tripulantes o pasajeros los catalanes estuvieron siempre presentes en las naves que iban y volvían de los nuevos reinos con mercaderías. De igual forma, antes de que las reales cédulas de febrero de 1524, noviembre de 1525 y noviembre de 1526 dispuestas por Carlos V abrieran el comercio con América a todos sus súbditos, algunos mercaderes catalanes ya participaban en la Carrera de Indias¹². Su presencia y actividad no fueron, sin embargo, verdaderamente notables hasta el siglo XVIII, coincidiendo con una época de expansión económica en el Principado. Ese es el momento –primer tercio del siglo XVIII– en que Josep Innocenci se traslada a Cádiz atraído por el lucro que esperaba obtener por su trabajo en la Contaduría principal de la Casa de la Contratación y de la situación ventajosa que su cargo le ofrecía para llevar a cabo sus propios negocios. Cartas como las que Josep Innocenci envió a su padre desde Cádiz en 1730 muestran la utilidad del empleo de la correspondencia en el análisis de redes sociales y la importancia de las epístolas en la articulación de la economía familiar (como ponen de manifiesto estudios como el de Lara Arroyo Ruiz sobre la Casa Marticorena¹³). Aunque este no es el objetivo del presente artículo ni el caso de los Aparici –cuya actividad comercial ultramarina no era a gran escala como la de los Marticorena sino que respondía más bien a un criterio de oportunidad–, su correspondencia nos ayuda a establecer una de las vías a través de las cuales se articuló un intercambio de tipo comercial entre Cataluña y América antes del decreto de libre comercio de 1778. Las cartas de Josep Innocenci contribuyen a determinar, en última instancia, la participación real de los mercaderes catalanes en el comercio con el Nuevo Mundo de la que las fuentes oficiales de la época (registro de matrículas, por ejemplo) no dan testimonio o pueden minusvalorar.

FORMA Y CONTENIDO DE UNA CORRESPONDENCIA FAMILIAR

Protocolo del intercambio epistolar entre un padre y su hijo

Una revisión de la correspondencia de los Aparici con el objeto de entresacar información sobre la práctica epistolar de su época exige que nos fijemos, en primer lugar, en los aspectos formales de su escritura (formato del papel, disposición del escrito en el mismo, tratamiento y fórmulas de cortesía utilizadas, etc.). Entre

¹² MARTÍNEZ SHAW, 30 (Barcelona, 1980): 232-236.

¹³ ARROYO RUIZ, 2001: 357-392.

las cartas que Josep Innocenci Aparici envió a su padre a finales del primer tercio del siglo XVIII se impone el uso de los pliegos de papel blanco de tamaño cuarto (21 centímetros de longitud por 15 centímetros de anchura aproximadamente). En el lado izquierdo de todas las hojas del pliego se observa un espacio en blanco de unos 4 centímetros. Sólo en contadas ocasiones Josep Innocenci utilizaba ese margen lateral para escribir y lo hacía cuando le faltaban unas pocas líneas para terminar la carta. La extensión y la ubicación de los márgenes en blanco que se dejaban en las misivas eran por sí mismas una muestra de cortesía: más blanco cuanto más distinguido fuera el destinatario de la epístola o más distinción se le quisiera otorgar. Para cuando se escribieron las cartas que ahora analizamos, los manuales que recogían la teoría epistolar vigente sólo eren estrictos cuanto al medio margen en blanco que debía dejarse en las cartas dirigidas a «los Reyes, Príncipes y Señores de primera clase les debe consultar, y escribir a medio margen, y a esta misma proporción ha de tratarse con los demás superiores, quando quien les escribe se reconoce con la obligación de todo este rendimiento»¹⁴.

En lo alto y hacia la izquierda de la primera página del pliego aparece el lugar desde donde se escribía –Cádiz– y la fecha en que se hacía. En cartas del mismo Josep Innocenci de años anteriores a 1730 el lugar que ocupaban esos datos fluctuaba entre el encabezamiento de la misiva y el final del último párrafo de la misma. Otro elemento que nunca falta en la cabecera de la primera hoja es el símbolo de la cruz. Un par de líneas por debajo, Josep Innocenci principiaba la redacción de sus escritos utilizando la expresión «Padre y Señor» a modo de saludo. Y en todo el cuerpo del escrito se dirigía a su progenitor como «V. m.» (Vuestra merced). De forma sistemática el autor de la correspondencia que ahora nos ocupa acababa sus cartas poniéndose al servicio u obediencia de su padre y rogando a Dios que le guardase muchos años –a veces también se especificaban otros miembros de la familia. A renglón seguido hallamos la fórmula de cortesía «Hijo de V. m. el más humilde Q. S. M. B.» (Hijo de Vuestra merced el más humilde que su mano besa) y la firma, distribuidas en tres líneas para dar más formalidad a la despedida. Al pie de la última página se anotaba el nombre y el apellido del destinatario precedido por su tratamiento de respeto –en el caso de las cartas que ahora analizamos «Padre y Señor Don Josep Aparici». Práctica que, según ponen de manifiesto algunos formularios de la época, correspondía en exclusiva a los secretarios, letrados y mercaderes que manejaran mucha correspondencia «para que el mucho número de cartas que llevan a firmar, facilite a los dueños para mirar la cortesía que han de guardar en cada uno, o si tiene cosa que poner de su mano»¹⁵.

¹⁴ EZPELETA Y MALLOL, 1758: 38. Obra que fue publicada por primera vez en 1714.

¹⁵ PÁEZ DE VALENZUELA Y CASTILLEJO, 1699: 10v. Obra editada por primera vez en 1630.

Ninguna de las cartas que revisamos en este artículo contiene vestigios del sobrescrito (señas que servían para indicar a quién y dónde se enviaba la carta) o restos del lacre o las obleas con que solía cerrarse el pliego. Este hecho apunta a que las cartas debieron enviarse con una cubierta hecha de otra hoja de papel (el uso del sobre no se popularizó hasta el siglo XIX). Remitir las cartas de esa manera puede interpretarse como una nueva muestra de cortesía hacia el destinatario o como un método para preservar la confidencialidad de la correspondencia. Era habitual que Josep Innocenci enviara sus cartas por mediación de terceras personas, cuando algún conocido viajaba a Barcelona, o entremezcladas junto al correo de otros corresponsales para facilitar o abaratar el coste del envío (lo mismo puede decirse de las cartas que él recibía).

La impresión que nos causan las epístolas de Josep Innocenci es que este conocía y aplicaba la normativa sobre escritura epistolar que recogían los manuales epistolares de la época –cosa que no es de extrañar teniendo en cuenta que Aparici era un hombre instruido y un funcionario de carrera. En los manuales epistolares de mayor circulación del siglo XVIII¹⁶ que Josep Innocenci pudo conocer no se explicitaban el tratamiento o las fórmulas de cortesía que debían emplearse con los parientes. Aún así, el tipo de formalidades que se empleaban en los escasos modelos de cartas intercambiadas entre familiares que contenían dichos manuales coincide con las usadas por Josep Innocenci. Este trataba a su padre como a un igual en el escalafón social a quien se debiera respeto y sus cartas eran poco afectuosas. Como en la tratadística epistolar del periodo no hay referencias concretas sobre el registro más adecuado para las cartas familiares no sabemos si esa falta de muestras de afecto es exclusivamente atribuible a la mentalidad y a las normas de urbanidad de la época o si también refleja el tipo de relación existente entre padre e hijo. Al menos hasta finales del setecientos los miembros de los sectores menos privilegiados de la sociedad modernista no aparecerán amplia y sistemáticamente representados en los manuales. Cuando lo hagan, adoptarán el mismo tipo de cortesías que se empleaban con los miembros de las altas jerarquías civiles y eclesiásticas en las centurias pre-

¹⁶ Uno de los formularios más populares de la época, con más de una docena de ediciones aparecidas entre el primer tercio del siglo XVII e inicios del siglo XVIII, fue *Para secretarios de señores: nuevo estilo y formulario de escribir cartas misivas y responder a ellas* (1630) del presbítero de la ciudad de Córdoba Juan Páez de Valenzuela y Castillejo. *Práctica de secretarios que contiene una concisa explicación de las calidades de este empleo, distinción de las cartas misivas y declaración de las circunstancias principales de que deben constar para tenerse por bien escritas* (1714) del secretario Gaspar de Ezpeleta y Mallol es otro manual de reconocido prestigio que se editó y circuló en el siglo XVIII. Asimismo, en 1701 salió a la luz *Nuevo formulario y estilo de escribir cartas y responder a ellas en todos géneros y especies de correspondencias a lo moderno conforme al uso que hoy se practica*, obra atribuida a Ginés Juan Portillo Soto y a un tal Fernández Prado. El mencionado libro se publicó de forma anónima en múltiples ocasiones a lo largo del siglo XVIII, hasta que, a finales de la centuria, J. Antonio D. y Begas se hizo responsable de su actualización (figurando desde entonces como su autor).

cedentes. Epistolarios privados como el de los Aparici ponen de manifiesto hasta qué punto las normas de la civilidad cortesana fueron adoptadas y reproducidas por el conjunto de la sociedad modernista¹⁷.

Barcos que arribaban y se hacían a la mar: el día a día de Josep Innocenci en Cádiz

Cuanto al contenido de las cartas hay una serie de temas que se repiten (y no sólo en el conjunto de epístolas que ahora analizamos sino también en otros epistolarios de la época). Aunque no siempre es así, las cartas de Josep Innocenci suelen comenzar con una referencia a la carta del padre a la cual se daba respuesta (identificada por su fecha). Tras esa contextualización, el autor de la correspondencia que ahora nos ocupa acostumbraba a celebrar el buen estado de salud de su padre e informarle de que la suya también era buena gracias a Dios. Salvo en el caso de que Josep Innocenci, su padre o algún familiar estuviese enfermo, las alusiones al estado de salud son esencialmente protocolarias. Sin embargo, si el autor de la correspondencia estaba enfermo se entretenía en dar explicaciones sobre su dolencia y si lo estaban sus parientes, les deseaba un pronto restablecimiento (las más de las veces Josep Innocenci sufría de destilaciones de la cabeza y ocasionalmente, se quejaba de dolores de espalda y de calenturas). La salud también es un tema a comentar cuando se producen noticias de cierta envergadura como una epidemia de fiebres que provocó muchas muertes en los meses de noviembre y diciembre de 1730.

«[...] mueren a cinco, seis y ocho, y días de tres y cuatro, siendo el número de los enfermos muy diminuto, e igualmente de los que van cayendo, de forma que esperamos bolver en breve, con los grandes fríos que en esta octava de la Virgen han entrado, a lograr de la salud general [...] que hemos estado en gran riesgo sólo por las voces que algunos curiosos esparcieron, y otros tímidos que huyeron, pues que de ellas resultó el querernos poner cerco, que hubiera sido el mayor daño, pues la necesidad y falta de víveres hubiera acarreado lo que ha querido decir algunos teníamos encima.» (Carta del 11 de diciembre de 1730).

Así como los remedios individuales –el médico de Josep Innocenci le recomendó que fumara tabaco flojo para evitar las destilaciones– y colectivos que se tomaban para paliar tales enfermedades:

«[...] aquí nos hallamos fatigados con una epidemia de resfriados, que más de la mitad del lugar está con ellos, de tal manera va tomando cuerpo que ya se han empezado rogativas y se dice se dará licencia para comer carne si continua. En Ceuta dicen se ha visto precisado el Obispo a concederla.» (Carta del 13 de marzo de 1730).

Las referencias al correo son muy habituales. De forma casi sistemática el vástago de Aparici informaba a su padre de cuál había sido su última carta recibida.

¹⁷ CASTILLO GÓMEZ, 2006: 43.

Ambos parecen haberse comprometido a mantener un intercambio epistolar regular antes de que Josep Innocenci partiera hacia Madrid y posteriormente a Cádiz. La continuidad de ese intercambio es importante aunque sólo sea para tener noticias del estado de salud del otro y mantener el contacto entre emisor y receptor, entre el desplazado y su lugar de origen.

«[...] estoy tan cansado de escribir oy, que sólo por dar cuenta a V. m. de mi salud escribo estas líneas [...].» (Carta del 8 de mayo de 1730).

El tema del correo también aparece en las epístolas si se producía algún incidente que demoraba su llegada o implicaba su total pérdida. En la mayor parte de los casos, tales incidentes acaecían por causas naturales como las inclemencias meteorológicas.

«Es tan grande el temporal que hace, que el correo no podrá venir del Puerto de Santa María por mar, con que aunque llegue oy por tierra, no veremos las cartas hasta mañana. Si hubiere cosa especial responderé a ella y si no, hasta el correo que viene.» (Carta del 13 de marzo de 1730).

La falta de noticias generaba desazón por el estado de salud de los familiares o por los inconvenientes materiales que pudiera provocar la incomunicación (en la gestión de los asuntos que los corresponsales llevaran entre manos o en la remesa de dinero).

Los encargos que padre e hijo se hacían mutuamente es uno de los temas a los que más espacio se dedica en el conjunto de cartas analizado. Josep Innocenci da cuenta a su progenitor del estado de las peticiones que este le hubiera efectuado y simultáneamente realiza las suyas propias. Estas podían consistir en la transmisión de saludos o mensajes para terceras personas, en el aviso del arribo de mercancías que se tenían que recoger o de personas a las que se debía recibir –generalmente oficiales con los que Josep Innocenci y su familia deseaban congraciarse–, y en la petición de determinados productos. Por lo que cuenta Josep Innocenci en sus cartas sabemos que dos de los artículos más demandados por su padre eran el cacao y el tabaco –ya fueran para él o para distribuir y comercializar en el Principado. Las demandas eran variopintas: un loro y quina para su padre, un pica-piñas y un libro de aritmética para Josep, etc. Una de las solicitudes que recibía Josep Innocenci desde Barcelona con más frecuencia era que averiguase si determinado sujeto había muerto en el Nuevo Mundo (información a la que el susodicho tenía acceso por su cargo). Detrás de esa demanda se hallaba el interés de los familiares del emigrado por tener noticias suyas y motivos económicos como la reclamación de la herencia del posible difunto. Según el vástago de Aparici lo usual era que

«[...] aunque lograra (lo que no es dable) reconocer todas las listas de marinos, si no fue de marinero, no lo hallara. Si miro en nuestra Contaduría la relación de difuntos, esta sólo es de los marineros de navíos marchantes, que en los del rey no se observa exactamente la ley, y si muere alguno suele traer el dinero el capellán del tal navío, y estos a veces lo entregan y a veces no, que lo darán a sus parientes o dirán misas hasta el equivalente.» (Carta del 9 de enero de 1730).

El tema central de la correspondencia que ahora nos ocupa está relacionado con el dinero y la gestión de los recursos económicos de Josep Innocenci. Por lo que podemos deducir de sus cartas, este había pedido dinero a su padre en diversas ocasiones. Su sustento y los negocios que emprendía por su cuenta y riesgo o asociado a algún conocido –generalmente catalán como él– aprovechando los conductos que le proporcionaba su cargo, resultaban más costosos de lo que Josep Innocenci podía permitirse (sobre todo en un tiempo en que la corona no pagaba sus sueldos regularmente). El vástago de Aparici se servía de su empleo para cargar algunos navíos con mercancías que otros vendían en su beneficio: enviaba azogue y almendras a las colonias y se hacía con alguna remesa del cacao y el tabaco que llegaban de América para enviarlo a la Ciudad Condal. De esa forma se iba tejiendo una red de comercio de oportunidad –pues dependía de la disponibilidad de mercancías y de la rentabilidad que Josep Innocenci o sus socios vieran en el negocio– entre Cádiz, Barcelona (Cataluña) y las colonias americanas. Los problemas de liquidez que esa actividad generaba en las arcas de Josep Innocenci le obligaron a endeudarse en repetidas ocasiones y acabó involucrando al resto de su familia. El insistente reclamo del cobro de los préstamos que su padre y sus hermanos le habían hecho acabó enturbiando la relación de Josep Innocenci con su progenitor. Por más que el primero se justificara haciendo referencia a su austero estilo de vida y al dinero que a él mismo le debían y por más detalles que diera a su padre de sus gastos y de cómo gestionaba sus negocios, Josep Aparici sospechaba que su hijo ganaba y gastaba (malgastaba) más de lo que le contaba. Por eso motivo el autor de la correspondencia que ahora nos ocupa insiste en múltiples epístolas, sobre todo hacia finales de 1730, en su deseo de saldar las deudas contraídas con sus familiares y cejar en su intento de hacer negocios con los barceloneses.

Noticias de interés general y novedades concernientes a la familia de Josep Innocenci son también tratadas en las cartas. Josep Innocenci invertía especialmente su tiempo en hacer referencia a los barcos que entraban y salían de la bahía de Cádiz (asunto que por otra parte constituía su quehacer diario y del cual dependían sus ganancias). El vástago de Aparici daba cuenta de que barcos se trataba (galeones, azogues, flota real, etc.), quien los capitaneaba, las demoras, si se había producido algún percance durante la travesía, y el contenido de su carga, especialmente en el caso de las naves que iban y venían del Nuevo Mundo. Asimismo especulaba sobre el beneficio que obtendría por el despacho de esos cargamentos y sobre el precio que alcanzarían los productos en el mercado interior. De manera más puntual, Josep Innocenci hacía mención de otras noticias como la muerte de Rafael Eliza, un conocido caballero gaditano, o la del obispo de Chiclana, los rumores acerca del armamento de Italia o los movimientos de la familia real, que en el mes de octubre de 1730 estuvo en Cádiz para contemplar la flota y unas galeotas moriscas apresadas. Por las referencias que hace en sus cartas, sabemos que Josep

Innocenci recibía, a su vez, noticias de la casa paterna, casi siempre relacionadas con la enfermedad, el ascenso o el casamiento de algún familiar (como su hermana Pepa, quien a finales de 1730 contrajo matrimonio con Antoni Comelles).

Aunque escasas, no faltan en las cartas de Josep Innocenci alusiones a cuestiones más íntimas y de índole doméstica. Dentro del segundo grupo incluiríamos las referencias que hace este a la comida –al tipo de comidas que solía hacer– y a los gastos de la casa o a las recomendaciones que le hacía su confesor y guía espiritual, entre otras, la de la conveniencia de realizar un viaje a su tierra natal.

«Yo nunca he sido aficionado a beber, ni bevo más que en las horas acostumbradas, que son en la comida, zena y por la tarde a la hora del refresco, y vivimos con tanta orden el Señor Don Esteban y yo, que no comemos más que un ordinario, que es la sopa, principio y olla, y por la noche un guisado y la ensalada del tiempo, y no bevemos en todo el día ambos tres cuartillos de vino.» (Carta del 10 de julio de 1730).

Cuanto al desglose de los gastos mensuales del vástago de Aparici

«[...] aquí me cuesta cada mes el gasto de comida de 18 a 20 pessos, sin barbas, correo, lavar la ropa blanca y peinar peluca, que con uno y otro regulo a 25 pessos el mes, unos con otros.» (Carta del 7 de agosto de 1730).

Como asuntos de carácter más personal cabe señalar que Josep Innocenci comunicó a su padre por aquel entonces que por fin había terminado de escribir su libro –*Norte fixo y promptuario seguro para la más clara y breve inteligencia del valor de todas las monedas usuales y corrientes del continente en España*– y que pretendía llevarlo a imprimir a Barcelona cuando obtuviera licencia para dicho desplazamiento. El motivo de editarlo en Barcelona era que en esa ciudad le resultaría más barato (aunque parece mezclarse también el deseo de Josep Innocenci de regresar a su ciudad natal). En otra de sus cartas Josep Innocenci traslada a su progenitor su intención de contraer matrimonio. Su plan de casarse está planteado de una forma muy pragmática –dote que podría aportar la novia, gastos y beneficios que le ocasionaría estar casado, etc.–, sin contar a su padre cuáles eran sus intenciones concretas ni con quién pretendía casarse. El deseo de cambiar de estado del vástago de Aparici y su gestión de dicho deseo –por mediación de un tal Manuel Alós– provocó un nuevo desencuentro entre los Aparici. El padre y los hermanos mayores de Josep Innocenci no creían conveniente que este se casara tan pronto pues su fortuna no era suficiente para asumir los gastos que conllevaría el nuevo estado. Finalmente, Josep Innocenci parece aceptar los consejos de su padre y le anuncia, en una de sus últimas cartas de ese año, que hará que el intermediario deshaga las negociaciones emprendidas con la que iba a ser su futura esposa.

Entre los renglones de las misivas de Josep Innocenci se intuye el tipo de relación que mantenía con su padre y algunos de sus hermanos mayores:

«Y realmente si yo hubiera de pagar lo que devo a vuestra merced, no bastara lo que ganare en mi vida. Pero le pido a vuestra merced por Dios se aga cargo de la diferencia que ay de mí a mi hermano, que a este lo tiene vuestra merced manteniendo más haze de 29 años, ganando él buen dinero, y aviendo gastado buenos doblones en sus funciones públicas. Que yo desde el año de 13 hasta el del 18 estuve ayudando a vuestra merced y a él, pues lo que ganávamos los dos servía también para que él ahorrasse sus doblones; y desde el año de 18 en adelante he procurado yo solicitarme mi acomodo, aunque me ha ayudado vuestra merced en lo que ha podido, que no lo puedo negar, y mi hermano en lo que ha querido [...]» (Carta del 3 de enero de 1730).

En el texto anterior no faltan ni la queja ni el reproche. Pero al margen de que la relación entre el vástago de Aparici y su progenitor fuera un tanto tensa, como parecen poner de relieve sus cartas, lo cierto es que estas nos proporcionan información sobre los roles de los diferentes miembros de la familia. De su contenido se infiere que se esperaba que las relaciones familiares (al menos las del núcleo doméstico) se basaran en la confianza, la ayuda mutua y la contribución de los descendientes a la mejora de la casa paterna (económica y en prestigio).

Los asuntos a los que Josep Innocenci hacía referencia en las cartas que envió a su padre en 1730 son variados, como hemos podido observar. En una misma epístola se trataban tanto cuestiones de índole más cotidiana como relacionadas con los intereses económicos de los corresponsales. La teoría epistolar de la época todavía se regía por una clasificación de la correspondencia en géneros y especies de herencia retórica¹⁸ —de la cual dependían una serie de prescripciones específicas asociadas a cada tipo de carta— que no se corresponde con los ejemplos que hemos visto en este artículo. En las epístolas que Josep Innocenci escribió a su progenitor se mezclan diversos de esos géneros y especies definidos en los formularios del siglo XVIII, de modo que en una misma carta, el vástago de Aparici felicita a su progenitor por la boda de su hermana, le informa sobre el estado de determinada empresa o le pide dinero. Sólo a partir de finales de la centuria y de la aparición de la edición de *Nuevo estilo y formulario de escribir cartas misivas, y responder a ellas en todos géneros de especies de correspondencia* (1794), de la que se hizo cargo J. Antonio D. y Begas, se incorporan a los manuales un conjunto de cartas específicamente denominadas familiares. Esos modelos recogerán, sesenta años más tarde, la variedad temática de que hacen gala las epístolas de Josep Innocenci como una característica intrínseca de la carta familiar.

¹⁸ Desde la perspectiva de una clasificación genérica de tradición retórica, Juan Páez de Valenzuela distinguió tres géneros de cartas —demostrativo, deliberativo y judicial—, cada uno de los cuales se subdividía a su vez en diversas especies de epístolas. Los manuales epistolares posteriores reflejan la mezcla de una clasificación genérica como la realizada por el presbítero de la ciudad de Córdoba con un conjunto de nuevas modalidades epistolares adaptadas al contexto sociocultural del momento.

USOS DE LA CARTA PRIVADA

La carta como instrumento de comunicación y de creación de sociabilidades

Conjuntos epistolares como el de los Aparici ponen de manifiesto los usos que se dieron a la carta privada en el periodo moderno. Cada una de las misivas que Josep Innocenci envió a su progenitor en 1730 sirve a diversos fines, pero vistas en su conjunto las epístolas del vástago de Aparici cumplen fundamentalmente dos funciones: son el medio a través del cual este se comunica con su padre y otros familiares y amigos que permanecen en el lugar de origen; y al tiempo, alimentan y sostienen una red de relaciones sociales basadas en el parentesco y el paisanaje más o menos interesadas. Para aquellas personas que se hallaban separadas de sus familias y de su tierra natal las epístolas constituían la vía principal a través de la cual se daban y recibían noticias tanto de interés general como personales. En el caso de las cartas de Josep Innocenci se trataba de trasladar a su progenitor los acontecimientos más importantes que se produjeran en Cádiz y de mantenerlo informado de sus actividades diarias, sobre todo de las relacionadas con su empleo, y de aquellos sucesos más excepcionales que también tuvieran lugar en su vida. Asimismo y fundamentalmente, las cartas contribuían al despacho de los asuntos que padre e hijo llevaran entre manos, desde el encargo de productos de uso personal y la transmisión de mensajes a terceras personas, hasta la gestión de los intereses económicos y los negocios comunes. Reconoce el propio Josep Innocenci en una ocasión que

«En lo que me dice V. m. de que no deje la silla sin muy fuerte permiso por no hallarla después ocupada y que sólo será gana de pasear, pues por arduo que sea el negocio, cartas y personas bastan para decidirlo [...]» (Carta del 11 de septiembre de 1730).

Desplazarse a Madrid o a Cádiz para resolver cualquier trámite burocrático o gestionar un negocio era una empresa que suponía tiempo y dinero y por lo tanto, poco habitual. Era mucho más práctico y rentable contar con algún agente o corresponsal de confianza –casi siempre familiar o paisano– que actuara en nombre del interesado. A más de todo eso, el creciente grado de alfabetización de la población auspició el acceso de los diferentes estamentos de la sociedad modernista a los beneficios de la escritura y de la comunicación a través de la correspondencia¹⁹.

Paralelamente, el intercambio epistolar promovía la formación de una red de relaciones sociales que podían basarse exclusivamente o no en el interés recíproco. Las cartas servían para crear vínculos entre las personas. Algunos de los cuales podían ser esencialmente afectivos y otros buscar, además, algún provecho. En el

¹⁹ ANTÓN PELAYO, 2005: 15-16.

caso de las cartas intercambiadas entre parientes ambas sociabilidades están presentes, tanto la basada en los lazos afectivos que unían a los corresponsales y a los desplazados con su lugar de origen, como la que buscaba generar estrategias de promoción social conjunta. Sin embargo, la sociabilización a través de las cartas así entendida era una práctica casi exclusiva de las clases privilegiadas e instruidas. Las misivas de los miembros de las clases subalternas no acostumbraban a dirigirse a familiares o iguales sino que se enviaban a los poderosos, los señores y las instituciones²⁰. El envío ocasional de cartas a los superiores o a las administraciones responde a unas necesidades de gestión o de rendimiento de cuentas que no son equiparables a tejer una sociabilidad epistolar de larga duración.

A parte de las funciones descritas, que implican a más de un corresponsal, la correspondencia privada de finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX pone de manifiesto el papel de las cartas como canales de expresión voluntaria de «la privacidad de un sujeto que se la transmite a otro»²¹. La escritura epistolar ofrece a sus autores un uso mucho más particular e íntimo ligado a la manifestación de su fuero interno (sueños, deseos, emociones). Aunque Josep Innocenci no habla mucho sobre sí mismo o sus sentimientos, sí que hace referencia en sus cartas a dos asuntos más personales: su obra y su deseo de contraer matrimonio.

A MODO DE RECAPITULACIÓN

Una revisión intensiva de las cartas que Josep Innocenci Aparici envió a su padre en 1730 ha centrado el presente artículo, cuyo objetivo principal ha sido mostrar el tipo de estudios que podemos llevar a cabo con la correspondencia. Como evidencian las epístolas analizadas, el estilo que adopta el vástago de Aparici para dirigirse a su padre es bastante formal. Ese formalismo, propio de un emisor que se dirigiera a un corresponsal a quien quisiera mostrar cierto respeto, se refleja en el margen en blanco que se deja al lado izquierdo del pliego, en el tratamiento de respeto que Josep Innocenci da a su padre y en las fórmulas de cortesía de la despedida. Desde una óptica contemporánea, tales formalidades pueden resultarnos extrañas, y más aún la falta de ternura con que se expresa el autor de la correspondencia que ahora nos ocupa, pero eran comunes en la época. Otro tanto podríamos decir del tema central de las cartas de Josep Innocenci (y motivo principal de su escritura): la gestión de los asuntos económicos en que se hallaban implicados padre e hijo.

²⁰ *Ibidem*, 2005: 16.

²¹ PULIDO TIRADO, 10 (Madrid, 2001): 436.

La selección de cartas que hemos analizado en el presente artículo es representativa de las epístolas catalanas conservadas del siglo XVIII. Su estudio forma parte de una investigación sobre la práctica epistolar modernista en el ámbito catalán que estamos llevando a cabo (como anunciábamos al inicio de este trabajo). La investigación en torno a las cartas privadas de la Edad Moderna debe servir para dar respuesta a una serie de preguntas, entre ellas, para qué se escribía. El porqué se escribía entre los siglos XVI y XVIII equivale a preguntarse por las motivaciones personales de la escritura epistolar mientras que el para qué es sinónimo de la finalidad o función que desarrollaban las cartas. Los dos usos fundamentales que se dieron a las cartas privadas en época moderna están relacionados con la comunicación y la sociabilidad, pues estas constituyeron un medio de comunicación sin paragón en el Antiguo Régimen y una vía para mantenerse en contacto – un contacto provechoso– con familiares y amigos. Con el paso del tiempo, las cartas se transforman en objeto y fuente de estudio de las sociedades pretéritas, aunque debamos ser prudentes a la hora de juzgar la veracidad y el realismo de su contenido y recurrir a otras fuentes documentales.

BIBLIOGRAFÍA

- AMOR LÓPEZ, Silvia, «Els manuals epistolars impresos a Catalunya (segles XVI, XVII i XVIII)», *Manuscripts. Revista d'història moderna*, 29 (Bellaterra, 2011): 65-84.
- ANTÓN PELAYO, Javier, «Les pràctiques epistolars (segles XV-XIX)», en *M'escruiuràs una carta?*, Girona, Museu d'Art, 2000; 44-53.
- *La sociabilitat epistolar de la família Burgués de Girona (1799-1803)*, Girona, Cercle d'Estudis Històrics i Socials, 2005.
- «Los usos populares de la cultura escrita en el Antiguo Régimen», en Mantecón Movellán, Tomás (ed.), *Bajtín y la historia de la cultura popular: cuarenta años de debate*, Santander, Universidad de Cantabria, 2008; 71-96.
- «La difusión social de los manuales epistolares: Girona, siglo XVIII», *Manuscripts. Revista d'història moderna*, 29 (Bellaterra, 2011): 85-94.
- ARROYO RUIZ, Lara, «La Casa Marticorena. Economía doméstica y redes sociales en el comercio colonial de la segunda mitad del siglo XVIII», en IMÍZCOZ BEUNZA, José María, OLIVERI KORTA, Oihane (eds.), *Economía doméstica y redes sociales en el Antiguo Régimen*, Madrid, Sílex, 2010: 357-392.
- BUSTOS RODRÍGUEZ, Manuel, *Cádiz en el sistema atlántico: la ciudad, sus comerciantes y la actividad mercantil (1650-1830)*, Cádiz, Madrid, Universidad de Cádiz; Madrid, Sílex, 2005.
- CASTILLO GÓMEZ, Antonio, «De la Paleografía a la Historia. De las prácticas del escribir», en Barros, Carlos (ed.), *Historia a debate, II. Retorno del sujeto*, Santiago de Compostela, Historia a debate, 1995; 261-271.

- *Escrituras y escribientes: prácticas de la cultura escrita en una ciudad del renacimiento*, Las Palmas de Gran Canaria, Gobierno de Canarias, Fundación de Enseñanza Superior a Distancia, 1997.
- «Hablen cartas y callen barbas». Escritura y sociedad en el Siglo de Oro», *Historiar*, 4 (Barcelona, 2000): 116-127.
- «Entre public et privé. Stratégies de l'écrit dans l'Espagne du Siècle d'Or», *Annales. Histoire, Sciences Sociales*, 56/4-5 (París, 2001): 803-829.
- «De la suscripción a la necesidad de escribir», en Castillo Gómez, Antonio (coord.), *La conquista del alfabeto. Escritura y clases populares*, Gijón, Trea, 2002a; 21-51.
- «Del tratado a la práctica. La escritura epistolar en la época moderna», en Sáez, Carlos, Castillo Gómez, Antonio (eds.), *La correspondencia en la historia. Modelos y prácticas de la escritura epistolar. Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Cultura Escrita*, Madrid, Calambur, 2002b; 79-107.
- «El mejor retrato de cada uno». La materialidad de la escritura epistolar en la sociedad hispana de los siglos XVI y XVII», *Hispania. Revista Española de Historia*, 65/221 (Madrid, 2005): 847-875.
- *Entre la pluma y la pared. Una historia social de la escritura en los siglos de oro*, Madrid, Akal, 2006.
- «Me alegraré que al recibo de ésta...». Cuatrocientos años de prácticas epistolares (siglos XVI a XIX)», *Manuscrs. Revista d'història moderna*, 29 (Bellaterra, 2011): 19-50.
- CHARTIER, Roger (dir.), *La correspondance. Les usages de la lettre au XIXe siècle*, París, Fayard, 1991.
- «Los secretarios. Modelos y prácticas epistolares», en Chartier, Roger, *Libros, lecturas y lectores en la Edad Moderna*, Madrid, Alianza, 1993; 284-314.
- *Les pratiques de l'écriture ordinaire dans les sociétés de l'Ancien Régime*, Lyon, Bron, Groupe de Recherche sur la socialisation, Université Lumière Lyon, 1996.
- *Entre poder y placer: cultura escrita y literatura en la edad moderna*, Madrid, Cátedra, 2000.
- *Inscrite et effacer: culture écrite et littérature (XIe-XVIIIe siècle)*, París, Gallimard, 2005.
- Messerli, Alfred (eds.), *Scripta volant, verba manent: les cultures de l'écrit en Europe entre 1500 et 1900*, Basel, Schwabe, 2007.
- D. Y BEGAS, J. Antonio, *Nuevo estilo y formulario de escribir cartas misivas y responder a ellas en todos géneros de especies de correspondencia*, Barcelona, Jospe Doblado, 1794.
- EZPLETETA Y MALLOL, Gaspar, *Práctica de secretarios*, Barcelona, Teresa Piferrer, 1758.

- GRASSI, Marie-Claire, «La lettre en archives: approche méthodologique», en Sohn, Anne-Marie (ed.), *La correspondance, un document pour l'Histoire*, Rouen, Publications de l'Université de Rouen, 2002: 73-81.
- IMÍZCOZ BEUNZA, José María, «Familia y redes sociales en la España Moderna», en LORENZO PINAR, Francisco Javier (ed.), *La familia en la historia: XVII Jornadas de Estudios Históricos*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2009; 135-186.
- «Economía doméstica y redes sociales: una propuesta metodológica», en IMÍZCOZ BEUNZA, José María, OLIVERI KORTA, Ohiane (eds.), *Economía doméstica y redes sociales en el Antiguo Régimen*, Madrid, Sílex, 2010; 15-51.
- Arroyo Ruiz, Lara, «Redes sociales y correspondencia epistolar. Del análisis cualitativo de las relaciones personales a la reconstrucción de redes egocentradas», *Redes* [en línea] 21 (2011). Disponible próximamente en: <http://revista-redes.re-diris.es/>.
- LAFAYE, Jacques, «Del secretario al formulario. Decadencia del ideal humanista en España (1550 a 1630)», en SCHWARTZ LERNER, Lía, LERNER, Isaías (eds.), *I Homenaje a Ana María Barrenechea*, Madrid, Castalia, 1984: 247-260.
- MARTÍN BAÑOS, Pedro, *El arte epistolar en el Renacimiento europeo, 1400-1600*, Bilbao, Universidad de Deusto, 2005.
- MARTÍNEZ SHAW, Carlos, «Cataluña y el comercio con América. El fin de un debate», *Boletín Americanista*, 30 (Barcelona, 1980): 223-236.
- MATEO RIPOLL, Verónica, «Juan de Iciar y su Nuevo estilo de escribir cartas mensajeras. Análisis y estructura de un modelo epistolar», en Pereira Iglesias, José Luis (coord.), *Felipe II y su tiempo. Actas de la V Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna*, Vol. I, Cádiz, Universidad de Cádiz, Asociación Española de Historia Moderna, 1999: 507-517.
- PÁEZ DE VALENZUELA Y CASTILLEJO, Juan, *Para secretarios de señores y todo género de personas. Nuevo estilo y formulario de escribir cartas misivas y responder a ellas*, Barcelona, Josep Llopis, 1699.
- PETRUCCI, Armando, «Scrivere nel Cinquecento: la norma e l'uso fra Italia e Spagna», en López Vidriero, María Luisa, Cátedra, Pedro M. (eds.), *El libro antiguo español: actas del segundo Coloquio Internacional*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1992; 355-365.
- GIMENO BLAY, Francisco M. (eds.), *Escribir y leer en Occidente*, València, Universitat de València, Departament d'Història de l'Antiguitat i de la Cultura Escrita, 1995.
- *Alfabetismo, escritura y sociedad*, Barcelona, Gedisa, 1999a.
- *Historia de la escritura e historia de la sociedad*, València, Universitat de València, Seminari Internacional d'Estudis sobre la Cultura Escrita, 1999b.

- *Prima lezione di paleografia*, Roma, Laterza, 2002.
 - *Scrivere lettere: una storia plurimillenaria*, Roma, Laterza, 2008.
 - *Libros, escrituras y bibliotecas*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2011.
- PULIDO TIRADO, Genara, «La escritura epistolar en la actual encrucijada genérica», *Signo. Revista de la Asociación Española de Semiótica*, 10 (Madrid, 2001): 435-447.
- SÁNCHEZ ESPINOSA, G. «Madame de Sévigné y la carta familiar en España durante el siglo XVII», en BOIXAREU, Mercedes, DESNÉ, Roland (eds.), *Recepción de autores franceses de la época clásica en los siglos XVIII y XIX en España y en el extranjero*, Madrid, UNED, 2001: 111-123.
- TRUEBA LAWAND, Jamile, *El arte epistolar en el Renacimiento español*, Madrid, Támesis, 1996.

ASPECTOS DE LA VIDA COTIDIANA EN LA VIVIENDA PROTO-BURGUESA MADRILEÑA DEL SIGLO XVIII*

NATALIA GONZÁLEZ HERAS | UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

RESUMEN

El objetivo principal de esta comunicación es conocer las viviendas habitadas por el colectivo formado por los comerciantes en el Madrid del siglo XVIII. A través de su conocimiento, pretendemos aproximarnos a cómo dichas personas desarrollaban su día a día dentro de la casa. Saber cuáles eran las condiciones materiales características de sus espacios de habitación y acercarnos a las prácticas llevadas a cabo en tales espacios nos han de permitir acceder a los niveles socio-culturales de este grupo poblacional en proceso de formación.

PALABRAS CLAVE

Vida cotidiana, vivienda, proto-burguesía, Madrid, siglo XVIII.

ABSTRACT

The main objective of this paper is to investigate the houses where members of the merchant community lived in eighteenth century Madrid. Through this investigation, it is possible to understand how they led their everyday life at home. Having discovered the material conditions of their living spaces and how they lived in them, this leads us to have an understanding of the development of the socio-cultural levels of this group.

KEYWORDS

Everyday life, home, proto-bourgeoisie, Madrid, eighteenth century.

* Archivo histórico de protocolos de Madrid: AHPM. Archivo histórico nacional: AHN.

Este trabajo se realiza en el marco de una Beca Predoctoral de Formación de Personal Investigador (FPI) vinculada al Proyecto de Investigación FFI2008-02276/FISO El nacimiento de la esfera pública (1680-1833): Bases socio-profesionales y pautas culturales en la Monarquía española, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad. Parte de su contenido se basa sobre fondos bibliográficos de la British Library (Londres, Reino Unido), cuya consulta ha sido posible durante una Estancia de investigación como visiting academic en el Departamento de Historia de la Royal Holloway. University of London, entre el 15 de febrero y el 15 de mayo de 2012.

INTRODUCCIÓN

En el siglo XVIII comenzaba a definirse un grupo social que con el paso del tiempo iba a acabar consolidándose como la clase media burguesa. Los individuos que lo componían constituían un conjunto de personas cuyas profesiones estaban insertas dentro de los sectores de las manufacturas, el comercio y de los servicios. Algunos especialistas han intentado delimitar los márgenes de este colectivo; en esta línea, el trabajo clásico de Pere Molas, *La burguesía mercantil en la España del Antiguo Régimen*¹; las actas resultado del Congreso Internacional que en torno a este tema tuvo lugar en el Departamento de Historia Moderna de la Universidad Complutense, *La burguesía española en la Edad Moderna*² o la obra de James Amelang, *The flight of Icarus. Artisan autobiography in Early Modern Europe*, en la cual ubicaba al artesano dentro del «nivel» *pueblo*³. No obstante, llevar a cabo una categorización de estos profesionales dentro de un escalón u otro de la pirámide social resulta enormemente difícil. Ello se debe a la multiplicidad y diversidad de casos que se presentaban, según los niveles de riqueza económica que sus actividades laborales les reportaran. El desempeño de sus oficios permitió a algunos de ellos adquirir unos niveles gananciales con los que poder asemejar sus modelos de consumo, y por lo tanto, sus prácticas de vida, a los de los grupos más altos dentro de la pirámide social. Dicha equiparación en el nivel material, de la que encontraremos reflejo en sus viviendas, fue una de las bases fundamentales del proceso de fractura al que se vio sometida la tradicional sociedad estamental. La riqueza económica permitió a muchos de los miembros del grupo social que nos ocupa reducir las distancias, materialmente hablando, con respecto a quienes hasta entonces habían compuesto las capas más altas de la pirámide poblacional madrileña –entiéndase, nobles o altos funcionarios de la administración pública–. En palabras de Jesús Cruz: «El Antiguo Régimen había entrado en un irreversible proceso de descomposición debido a los desajustes entre la rigidez de su marco jurídico político y la fluidez ideológica e incluso social y económica que caracterizó a la segunda mitad del siglo XVIII»⁴.

Debido a las limitaciones físicas de este texto, no podremos entrar a analizar cómo eran las viviendas de los profesionales liberales dedicados a la medicina, el derecho o la arquitectura, entre otros muchos; todos ellos miembros componentes del colectivo burgués⁵. Por el contrario, nos vamos a centrar en el estudio de las

¹ MOLAS, 1985.

² ENCISO RECIO: 1996.

³ AMELANG, 1998: 22-28.

⁴ CRUZ, 2000: 262.

⁵ La presente comunicación se enmarca dentro de mi Tesis Doctoral. Un estudio de carácter más amplio acerca de las condiciones de vida cotidiana domésticas de los sectores medios de la población madrileña –prestando especial atención a las del colectivo formado por los hombres al servicio del Estado- a finales del siglo XVIII.

residencias propias de la burguesía comercial en Madrid para el siglo XVIII. Pretendemos conocer cuál era su composición y a través de ésta aproximarnos a las condiciones de vida de sus ocupantes y a sus prácticas cotidianas.

CASAS-TIENDA Y OBRADORES DE INDIVIDUOS DEDICADOS A ACTIVIDADES MERCANTILES

Comenzaremos apuntando que este tipo de población concentraba su residencia en el Madrid del Setecientos en torno a la Plaza Mayor y sus calles y plazuelas aledañas –la Sal, Santa Cruz–. La calle Mayor se caracterizó por ser la principal arteria comercial de la Corte y alguno de sus tramos adquirió, incluso, el nombre de los negocios que lo poblaban. Es el caso de Platerías, donde predominaban los obradores y tiendas de plata.

No realizamos distinción alguna entre residencia y negocio –tampoco lo hacemos entre taller y comercio, que con frecuencia confluían en un mismo espacio y el artesano/ comerciante era una sola persona⁶–, debido a que la habitación y el trabajo manufacturero y comercial fueron dos realidades que convivieron muy de cerca durante el Antiguo Régimen. Ambas actividades habían venido compartiendo el mismo espacio físico de la casa durante siglos en las ciudades europeas. Reflejo de ello ofrecen para el siglo XVII varias pinturas del artista holandés Quiring van Brekelenkam, en las que se puede observar cómo el taller del sastre o el del zapatero y sus actividades artesanales y comerciales compartían espacio con las de la «intimidad» familiar, que representaban la mujer amamantando a un hijo o proveyéndose de agua, que posiblemente estaría destinada a la preparación de alimentos o a servir para alguna actividad relacionada con la higiene, ya fuera personal o doméstica⁷.

Como contrapunto a esta convivencia entre la actividad profesional y la que podríamos calificar de privada –tomemos este concepto con todos los matices del mundo–, aparece el caso de algunas de las ciudades italianas estudiadas por Sandra Cavallo, quien afirma:

A recent study on Florence shows that in 1427 only 26 per cent of master artisans lived above their workshop, and this percentage fell considerably over the

⁶ Cabe matizar para Madrid que, pese a que varias de las figuras individuales sobre las que se asienta este estudio hacían confluír en su persona y negocio la actividad artesanal y comercial a un mismo tiempo; algunos estudios inciden en que los mundos de la producción y de la distribución se mantuvieron separados. «La mayor parte de los productos de lujo que se vendían en Madrid procedían de un mercado de importación a larga distancia. Esta disociación entre producción y distribución explica la crónica separación entre comercio e industria, que caracterizó a la sociedad madrileña hasta bien entrado el siglo XIX» CRUZ, 2000: 32. Vid. MOLAS, 1985.

⁷ Quiring van Brekelenkam, *Shoemaker's shop*, c. 1660. Norton Simon Art Foundation (Pasadena, Estados Unidos); *Interior of a tailor's shop*, 1655-61, National Gallery (Londres, Reino Unido).

next fifty years. The co-existence of living and work arrangements within the same building was confined to particular food trades, such as bakers, and was likely to be related to the need of these trades to work for extended hours or throughout the night⁸.

Sin embargo, ello no condicionó que en la Florencia renacentista «the booming production of silks in the fifteenth century was largely carried out from home by various specialist workers»⁹, con una importante contribución de mano de obra femenina.

No obstante, en el siglo XVIII se inició un complejo proceso –determinado fundamentalmente por el cambio sufrido en las necesidades de los individuos, fruto de múltiples variables– que culminó en la delimitación y separación «relativa» de los dos espacios. Por un lado, los destinados a desarrollar labores relacionadas con lo profesional y por otro, aquellos propios de la «vida privada» y familiar. Me refiero a separación relativa porque trabajo y habitación sólo iban a quedar separados por una escalera. La tendencia general que se siguió fue la de ubicar en la planta baja del edificio de pisos, es decir, a pie de calle, el negocio; y en la planta superior o principal, la zona de habitación, la vivienda propiamente dicha. Esta tipología, que se extendió ampliamente en Madrid, se adaptaba a la morfología de los inmuebles propios de la capital. Los cuales, debido a la necesidad de dar cabida al creciente número de población que demandaba vivienda en Madrid desde que la villa se convirtiera en capital de la Monarquía y sede habitual de la Corte –allá por mediados del siglo XVI– y la falta de terreno físico, habían tenido que desarrollarse como construcciones en altura de hasta cuatro, cinco y seis pisos en la zona de la Plaza Mayor y sus calles aledañas. El caso que a continuación presentamos, la descripción que de la vivienda número 12 de la manzana 191, nos ofrecen los Cuadernos de visita y alquileres que sirvieron de base para la redacción de la Planimetría General de Madrid¹⁰, es un claro ejemplo del tipo de construcción al que acabamos de hacer mención:

Casa número 12: Esta casa pertenece oy a don Francisco García. Tiene su fachada a la calle Mayor. Linda por mano derecha con casa de memorias que administra don Juan de Matesanz, por la izquierda con casa del oratorio y congregación del Salvador del Mundo de esta Corte y por el testero con otra casa de dicho don Francisco, casa de don Domingo Uribarri y casa de la Venerable Orden Tercera de Nuestro Padre San Francisco de esta Corte, lindando, asimismo con ésta por parte del fondo de mano derecha. Su fábrica antigua distribuida en quarto principal, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto a estilo de Corte y en lo bajo tres tiendas de sedas y escalera

⁸ CAVALLO, 2006: 70. Ver BIANCHI and GROSSI, 1999: 27-63.

⁹ FRANCESCHI, 1999: 167-179.

¹⁰ GONZÁLEZ HERAS, 2009: 191-201.

para dichas viviendas. Don Francisco García es mercader de sedas y vive en el quarto principal de ella. Su distribución: tres tiendas de sedas en lo bajo, tres quartos principales, tres segundos, tres terceros, tres quartos, estos tres a una y otra calle, tres quartos quintos a una y otra calle, tres quartos sextos a una y otra calle¹¹.

Este modelo se presentaba en contraposición al que pudo haberse extendido en otras poblaciones, donde solares lo suficientemente amplios, hubieran dado lugar a la construcción de inmuebles con la superficie necesaria, como para ubicar de forma separada, en una misma planta, el negocio y la residencia –en la parte delantera, mirando hacia la calle, la tienda, y en la trasera, orientada hacia una huerta, jardín o corral, la zona de habitación–. Sin embargo, los estrechos solares de Madrid no permitieron algo similar.

El tipo de construcción madrileño al que hacemos mención aparece denominado en las escrituras notariales sobre las que venimos trabajando como *casa-tienda*:

Don Joseph Antonio Fernández, mayor que expresó ser de veinte y cinco años y que por sí propio se gobierna, avezindado en esta corte con *casa tienda*¹² de platero de cuio exercicio es¹³.

Con el fin de aproximarnos y reconstruir las particularidades generales de este modelo constructivo, en los siguientes apartados procederemos al estudio de un conjunto de casos concretos, los cuales nos han de permitir extraer una serie de características asociadas de forma constante a ellos a lo largo del siglo XVIII.

En torno a la ocupación

En lo referente a los regímenes de ocupación, muy pocos eran los casos en los que el inmueble donde se ubicaba la casa-tienda pertenecía en propiedad a quien lo ocupaba. Al igual que en el resto de grupos sociales que conformaban la sociedad madrileña, el régimen de ocupación predominante entre este grupo de artesanos-comerciantes era el de alquiler¹⁴. Así, don Manuel Gómez de Velasco había

¹¹ AHN. Fondos Contemporáneos. Delegación de Hacienda Histórico. Leg. 18-1 Exp. 3.

¹² La cursiva es mía.

¹³ AHPM. P. 21527 F. 36 r.

¹⁴ Se ha de tener en cuenta la observación que realizan Máximo García Fernández y Juan Manuel Bartolomé Bartolomé, sobre los comerciantes en León: «Aprovecharon las diversas desamortizaciones, sobre todo la de Godoy, para comprar inmuebles urbanos con un emplazamiento privilegiado en el centro de la ciudad, en la plaza mayor o sus proximidades» con el fin de asentar y desarrollar sus negocios. Aseguran que es una tendencia similar a la apreciada para el resto de la burguesía española y remiten a estudios locales sobre Victoria, Sevilla y Cádiz. BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ y GARCÍA FERNÁNDEZ, 33 (Salamanca, 2012): 49. Habría que añadir que el hecho de poseer en propiedad este tipo de inmuebles no implicaba, pese a lo extraño que pueda parecer desde un punto de vista anacrónico, que aquellos se convirtieran en sus espacios de trabajo y habitación. Lo que buena parte de ellos supusieron fue una importante fuente de rentas.

alquilado en 1730, junto a su hermano, don José Gómez de Velasco, un cuarto en la calle Mayor para vivir con sus familias y establecer su negocio de tiradores de oro¹⁵. Don José Melchor de Urquijo, comerciante de sedas, declaraba, con motivo de la realización del capital de bienes que aportaba a su matrimonio con doña Gertrudis de la Peña Escudero en 1755, que:

debía a don Francisco Javier de Zorzona por los alquileres de la casa del Santo Cristo de San Ginés mil cuatrocientos y noventa reales de vellón. Igualmente declara estar debiendo a don Francisco Hermoso quinientos y cincuenta reales de vellón de los alquileres de la tienda del Cabildo de Cuenca¹⁶.

Por su parte, don Juan Díaz Álvarez de Omaña, forjador de plata con tienda obrador, en el momento de su fallecimiento, en el año 1760, debía «a las monjas del Sacramento, dueñas de las casas que ocupa, nueve meses de sus alquileres hasta oy día de la fecha, a razón de cien reales en cada uno, que componen novecientos de vellón»¹⁷ y don Manuel Gil Martínez de Solárizano, comerciante de sedas, vivía de alquiler en una casa en los portales de Santa Cruz, frente a la Real Cárcel de Corte. Ésta era propiedad de unas memorias pertenecientes a la congregación de San Lorenzo y pagaba por ella en el momento de su fallecimiento, en 1789, 200 reales de vellón mensuales¹⁸.

Los espacios del negocio

Dichas casas-tienda solían estar dotadas, además de por los ya mencionados cuarto bajo y principal, de una cueva subterránea que servía de almacén para las mercancías que surtían el negocio o de una guardilla que cumplía similar función. Esta última almacenaba en la residencia del tirador de oro, don Manuel Gómez de Velasco, en la calle Mayor, lo que el escribano recogió en el inventario como «herramientas inservibles». Entre otras: «un torno de illar que existe en la guardilla muy viejo en treinta reales de vellón», «una rueda grande volandera del torno grande de torcer seda que está en la guardilla maltratada vale veinte reales de vellón»¹⁹.

La tienda, propiamente dicha, que habitualmente compartía el espacio de la planta baja con una trastienda, se encontraba amueblada, por lo general, con el mostrador: «Un mostrador de pino dado color de nogal con cinco cajones los tres con seis cerraduras y seis tableros grandes de dos varas de largo y una de ancho que existe en la tienda para el despacho apreciado en doscientos reales de vellón»²⁰. Éste

¹⁵ AHPM. P. 18720 F. 1068 r.

¹⁶ AHPM. P. 24897 F. 140 v.

¹⁷ AHPM. P. 18132 s/f

¹⁸ AHPM. P. 21659 F. 596 v.

¹⁹ AHPM. P. 18720 F. 1068 y ss.

²⁰ *Ibidem*.

puede servirnos de ejemplo a través del que observar cómo maderas de calidad inferior –caso del pino– se pintaban a imitación de otras superiores como el nogal, en un intento por mostrar riqueza y ostentación. No obstante, negocios, que podríamos considerar de mayor proyección, contaban con mostradores realizados en nogal: «Un mostrador de nogal con dos cajones con sus cerraduras y llaves y otros dos cajones sin ellas de pino tasado en trescientos sesenta reales vellón»²¹. La aparición de cajones con sus respectivas cerraduras es indicativa de la necesidad de contar con espacios en los que guardar ciertos elementos –ya se tratara de piezas de valor, documentos o dinero– evitando que su acceso estuviera al alcance de cualquiera.

También componían estos comercios algún estante o anaquel y varios muebles contenedores –arcas, cofres– en los que poder ser depositados los productos. Asimismo, aparecen en algunos casos bancos u otro tipo de asientos que, entendemos, permitían a los clientes esperar su turno sentados: «Un banco con sus pies de armadura de dos varas de largo y tres cuartas de alto que sirve en la tienda para sentarse los que vienen por géneros de oro y plata valorado en veinte reales de vellón»²². Aunque, tampoco se descarta que sirvieran de provisional soporte de algunos de los artículos o incluso que sus características particulares los dotaran también como contenedores: «Otro banco con su respaldar y un cajón con dos divisiones todo de pino con su cerradura dado de color porcelana que sirve en la tienda para guardar labores de oro y plata justipreciado en setenta y cinco reales de vellón»²³.

Respecto a su decoración, muchas tiendas se convertían en expresión de la devoción de su propietario a través de la exhibición de pintura de temática religiosa o urnas contenedoras de alguna efigie sagrada. Por citar algún ejemplo, el negocio de tirador de oro, que don Manuel Gómez de Velasco tuvo hasta su fallecimiento en 1757 en la calle Mayor, aparecía decorado, entre otros elementos, por:

Una urna tallada y dorada de media vara de largo y una tercia de ancho con su repisa grande al pie de ella con cuatro mecheros de hoja y doce mucetas con su cristal y un Santísimo Cristo pequeño y una Nuestra Señora de la Soledad correspondiente tallados con remates coronas y clavos todo de plata valuada en cuatrocientos reales de vellón.

Cuatro cornucopias talladas y doradas con sus cristales anchos valoradas a veintiocho reales cada una montan ciento y doce reales de vellón.

Dos cuadros con marco dorado y sus cristales y en ellos pintado en el uno un Exceomo y en el otro una María de una tercia de largo y una cuarta de ancho valorado cada uno a veintiocho reales de vellón²⁴.

²¹ AHPM. P. 21659 F. 538 v.- 539 r.

²² AHPM. P. 18720 F. 1068 y ss.

²³ *Ibidem*.

²⁴ AHPM. P. 18720 F. 941 v.

En cuanto a la trastienda, su acceso estaba limitado al personal del negocio. Es frecuente que en las escrituras aparezcan inventariadas mamparas, generalmente portátiles, que eran utilizadas para separar estos espacios, de la tienda propiamente dicha, dotándolos de cierto grado de aislamiento y «privacidad»: «Otra mampara muy vieja con sus tableros que sirve en la puerta interior del cuarto del despacho apreciada en dieciséis reales de vellón»²⁵.

Además de con su función de almacenes, las trastiendas cumplían también muchas veces, como nos permite percibir la referencia anterior, con la de oficinas donde el comerciante guardaba documentación relativa al negocio, llevaba las cuentas, etc. El escritorio con compartimentos –navetas, cajones– y la escribanía son los objetos que aparecían asociados a aquel espacio.

Una imagen que es inexcusable obviar por su valor como fuente, cuando nos encontramos describiendo las condiciones materiales que componían los comercios madrileños en el siglo XVIII, es la que diera a la luz el pintor Luis Paret y Alcázar, fechada en 1772 y titulada *La tienda del anticuario*²⁶. En ella, según afirman los expertos, el artista representó el interior de un comercio localizado en Madrid durante aquel período. Se ha considerado que podría ser la tienda del comerciante italiano Geniani, ya que en los inventarios de la familia del Infante don Luis de Borbón, a quien pertenecía dicha obra de arte, aparecía recogida con el título «La tienda de Geniani»²⁷.

La zona de vivienda y su valor simbólico

Al ascender a la planta superior, hallamos el espacio específico destinado a la habitación y la convivencia familiar. Aquél quedaba separado de la zona comercial y de carácter público situada a pie de calle, como ya mencionamos anteriormente, por encontrarse ubicado en el piso alto, con mucha frecuencia el principal del edificio. No obstante, en algunos casos, la documentación nos permite apreciar cómo la vivienda no quedaba limitada a este primer piso, sino que se extendía también por los cuartos superiores. La casa del comerciante de sedas don Manuel Gil Martínez de Solórzano, en los portales de Santa Cruz, ocupaba en 1789, al menos, los cuartos principal, tercero y cuarto; como atestigua su inventario de bienes, al registrar como parte de los mismos:

Dos puertas vidrieras en el *cuarto principal* con sus fallebas de fierro, quatro cristales grandes iguales, dos chicos y veinte vidrios ordinarios todo en sesenta reales.

²⁵ *Ibídem*.

²⁶ Luis Paret y Alcázar, *La tienda del anticuario*, 1772. Fundación Lázaro Galdiano (Madrid, España).

²⁷ Ficha de catálogo/inventario de la Fundación Lázaro Galdiano. Disponible en: <http://www.flg.es/ficha.asp?ID=2512> [consultado el 06 de mayo de 2012].

Dos dichas en el *quarto tercero* con dos christales chicos, veinte y ocho vidrios ordinarios enteros y seis medios con su falleba correspondiente en treinta y seis reales.

Una id. en la tienda con dos christales grandes el uno en dos medios y seis vidrios ordinarios en sesenta y un reales.

Dos postigos en la cocina con diez vidrios ordinarios en diez reales.

Otro postigo en el *quarto quarto* con seis vidrios²⁸.

Ya nos referimos en la introducción a que la principal característica del colectivo formado por los comerciantes, respecto a los niveles de vida dentro de los que desarrollaban su día a día, era la heterogeneidad. Dentro de una población comercial compuesta para mediados del siglo XVIII, según estimaciones del Catastro de Ensenada, por 1.900 individuos²⁹, los niveles materiales que componían los interiores de sus moradas distaban mucho en los diferentes casos analizados. A *grosso modo*, podríamos establecer dos categorías muy generales dentro de las que intentar encuadrar a dichos individuos. Por un lado, aquellos que formaban parte de la preeminente asociación de los Cinco Gremios Mayores de Madrid –integrada por los gremios de sedas, lienzos, joyería, paños y droguería-especería-mercería–³⁰ y que en algunos casos habían dado el paso de invertir en compañías y sociedades mercantiles. Y, por otro, el resto, que componían un conjunto de lo más variado, cuyo nexo de unión era un nivel de riqueza inferior al de los agremiados, que condicionaba directamente la composición de sus espacios de habitación y se reflejaba a través de los mismos³¹.

Ambos grupos mantenían en común dentro de sus residencias la existencia de espacios funcionales indispensables para cubrir necesidades básicas como la de la alimentación. Las cocinas, entendidas como las zonas específicas para la preparación de los alimentos, aparecían acondicionadas de forma muy similar en los diferentes casos estudiados. Mesas de pino y sillas de paja y un número variable de los denominados en las escrituras notariales como «trastos u omenaje de cocina» eran una constante en todas las casas.

El mayor o menor nivel de una u otra casa podía, sin embargo, distinguirse a través de otros elementos dotados de un eminente carácter simbólico y que nos

²⁸ La cursiva es mía. AHPM. P. 21659 F. 546.

²⁹ Cito a RINGROSE, 1985: 89 y 416-418 a partir de CRUZ, 2000: 30.

³⁰ CRUZ, 2000: 29

³¹ Inventario de bienes post-mortem de don José de Balbuena, cirujano con tienda barbería. AHPM. P. 14962 F. 1. Inventario de bienes post-mortem de Tomás Fernández de Logroño, tabernero con trato y comercio. AHPM. P. 17880 F. 1. Inventario de bienes post-mortem de Fernando Morán, tendero de aceite y vinagre. AHPM. P. 18535 F. 275. Carta de pago y recibo de dote de doña Rosa Pardo Montenegro y escritura de capital de don José Antonio Fernández, ejerce de platero con casa-tienda. AHPM. P. 21527 F. 36.

Escritura de capital de bienes que otorgó Francisco Faustino Arango, maestro carpintero con obrador. AHPM. P. 21508 F. 87.

invitan a apreciar algunas de estas viviendas, más allá de su intrínseca materialidad, como complejas construcciones socio-culturales, resultado directo de la voluntad y la condición de sus moradores.

Considero que la «Teoría de los capitales» expuesta por el sociólogo Pierre Bourdieu, que explica cómo el capital económico, invertido de determinada forma, produce capital social y cultural, constituye un punto de apoyo adecuado sobre el que intentar comprender el sentido de los interiores domésticos que estamos tratando y las figuras de quienes los habitaban.

Muchos de estos comerciantes invertían importantes cantidades de capital económico para equipar sus casas al nivel de las de los grupos superiores. El objetivo final de la inversión de capital económico era obtener como beneficio capital social. Es decir, buscaban el ascenso social a través de la equiparación de sus niveles de gasto y el reflejo de estos dentro de sus viviendas con los de los grupos superiores. Llegados a este punto, debemos cuestionarnos en qué invertían.

Lo hacían en el alquiler de espacios como los cuartos de las plantas principales de los edificios, cuyas rentas eran las más altas dentro del inmueble y que estaban dotados en buena medida de una estructura u organización espacial que favorecía el que podríamos denominar como ritual de la representación. Asimismo, invertían en objetos mediante los cuales poder distinguirse del común: muebles tallados sobre maderas como el nogal, cubiertas de asientos, cortinas y colgaduras tejidas en damascos y tafetanes, servicios de mesa fundidos en plata, camas imperiales destinadas a amueblar alcobas de aparato o representación, cornucopias y espejos con los que crear juegos de luces en la sala de recepción y un largo etcétera, que me gustaría concluir haciendo mención a una actitud como la de hacerse retratar –práctica profundamente extendida entre la nobleza–.

Pero, no sólo hallamos reflejo en sus viviendas de los elementos mencionados, los cuales habían sido elegidos, además de por su valor funcional-real, por su valor simbólico, que contribuía a la creación de ese capital social al que nos venimos refiriendo. Su interés por adquirir capital cultural queda también reflejado en la documentación que venimos trabajando. Se pone de manifiesto a través de la aparición de bibliotecas, cuyas tasaciones las dotaban de un valor, en muchos de los casos, en absoluto despreciable –más cualitativa, que cuantitativamente– dentro del conjunto de sus bienes personales. La posesión de una biblioteca privada es un rasgo que nos permite una clara diferenciación entre el grupo que he denominado proto-burgués y los estratos populares, donde la aparición de un solo libro es extremadamente infrecuente. Representaba un elemento de distinción cultural con respecto a unos altos tantos por ciento de población iletrada. Por mencionar algún caso, don José Melchor de Urquijo, el comerciante de sedas y otros bienes de menaje para la casa, además de reconocido miembro del Gremio de especería,

mercería y droguería de la villa³², al que ya se ha hecho mención en algún otro apartado de este texto, disfrutaba en su vivienda alquilada de la calle de la Sal en 1755 de una biblioteca compuesta por casi un centenar de volúmenes de la más variada temática, yendo desde las vidas de Santos, a obras vinculadas a su profesión de mercader como *Firme estilo para hallar el valor de las lanas leonesas*, escrita por el profesor del arte mercantil José Madridano, o *Restablecimiento de las fábricas y comercio*, de Francisco Ulloa; pasando por *El Quijote* o el *Teatro crítico universal* del benedictino Feijoo³³.

A MODO DE CONCLUSIÓN

Con las cuestiones que he planteado no pretendo más allá que trazar las líneas dentro de las que me encuentro trabajando.

Las viviendas de los estratos intermedios de la sociedad constituyeron una compleja realidad en la época moderna. El análisis de este marco espacial de vida cotidiana nos permite apreciar, ya hacia finales del siglo XVIII, una serie de pautas que décadas más tarde desembocaron en unos nuevos modelos de poder, sociedad y formas de vida.

Entre ellas, hemos reparado en este texto en la destacable separación de los espacios de trabajo y habitación, la cual hallamos inserta dentro de la redefinición de los espacios público y privado, que se estaba desarrollando durante esta etapa y que iba a contribuir en la formación de los diversos modelos burgueses –así de familia, como de afectividad, roles de género–. En una misma línea, hemos entendido la apropiación por parte de unos incipientes colectivos burgueses de elementos materiales e intelectuales hasta entonces exclusivos de los grupos preeminentes de la sociedad.

BIBLIOGRAFÍA

- AMELANG, James S., *The flight of Icarus. Artisan autobiography in Early Modern Europe*, Stanford, Stanford University Press, 1998.
- BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, Juan Manuel y García Fernández, Máximo, «Patrimonios urbanos, patrimonios burgueses. Herencias tangibles y transmisiones inmateriales en la Castilla interior», *Studia Historica. Historia Moderna*, 33 (Salamanca, 2012): 29-60.

³² AHPM. P 24897 F 138 r.

³³ AHPM. P 24897 F 99-100.

- BIANCHI, M. L. and GROSSI, M. L., «Botteghe, economia e spazio urbano» en Franceschi and Fossi (eds.), *La grande storia dell'artigianato: il quattrocento*, Florencia, 1999; 27-63.
- CAVALLO, Sandra, «The artisan s casa», en Marta AJMAR-WOLLHEIM and Flora DENNOS (ed.), *At home in Renaissance Italy*, Londres, V&A Publications, 2006; 66-75.
- CRUZ, Jesús, *Los notables de Madrid. Las bases sociales de la revolución liberal española*, Madrid, Alianza Editorial, 2000.
- ENCISO RECIO, Luis Miguel (coord.), *La burguesía española en la Edad Moderna*, Madrid, Fundación Duques de Soria, 1996.
- FRANCESCHI, F., «Un industria «nuova» e prestigiosa: la seta» en Franceschi and Fossi (eds.), *La grande storia dell'artigianato: il quattrocento*, Florencia, 1999; 167-179.
- GONZÁLEZ HERAS, Natalia, «La Planimetría General de Madrid: una fuente para el estudio del paisaje residencial en la Corte española del Madrid del siglo XVIII», en Ofelia Rey y Roberto J. López (eds.), *El mundo urbano en el siglo de la Ilustración*, vol. II. Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 2009; 191-201.
- MOLAS RIBALTA, Pere, *La burguesía mercantil en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, Cátedra, 1985.
- PALUMBO FOSSATI, Isabella, «L interno della casa dell artigiano e dell artista nella Venezia del cinquecento», *Studi veneziani*, VIII (1984): 109-153.
- RINGROSE, David, *Madrid y la economía española, 1560-1850. Ciudad, Corte y País en el Antiguo Régimen*, Madrid, Alianza Editorial, 1985.
- TEDDE DE LORCA, Pedro, «Comerciantes y banqueros madrileños al final del Antiguo Régimen», *Historia económica y pensamiento social* (Madrid, 1983): 301-331.

EL ESTUDIO COMO ESPACIO PARA LA INTIMIDAD, LA INTELLECTUALIDAD Y LA MASCULINIDAD EN ZARAGOZA DURANTE LA EDAD MODERNA*

JUAN POSTIGO VIDAL | UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

RESUMEN

Los cambios culturales de gran calado ocurridos a inicios de la Edad Moderna, posibilitaron que en las casas se fuesen manifestando paulatinamente ciertas pretensiones por reservar determinados espacios para la intimidad y el recogimiento. La materialización más directa de estos comportamientos fue el acondicionamiento de estudios por parte de religiosos, médicos, notarios o intelectuales de todo tipo, en los cuales poder leer, escribir o reunirse con colegas de la profesión. Estas dos facetas contrapuestas –por un lado, la sociabilidad y por otra la privacidad– permitieron que el estudio fuese un foco importante de ostentación en las casas, pero también de recogimiento individual y masculino.

PALABRAS CLAVE

Estudio, intimidad, intelectualidad, masculinidad, cultura material, Edad Moderna.

ABSTRACT

Far-reaching cultural changes at the beginning of the Early Modern Age, made it possible that certain aims of reserving certain spaces for privacy and devotion were gradually manifesting in the houses. The most direct realization of these behaviors was the preparation of studies by religious, doctors, notaries or all sorts of intellectuals, in which they could read, write or meet with colleagues in the profession. These two facets conflicting –on the one hand, sociability and other privacy– enabled that the study was a major focus of ostentation in the houses, but also of individual and men's devotion.

KEYWORDS

Study, intimacy, intellectuality, masculinity, material culture, Early Modern Age.

* Este trabajo se ha realizado dentro del proyecto de investigación financiado por el MICINN, HAR 2008-06048-C03-01, «Discurso religioso, poderes públicos y prácticas sociales en la España confesional», del que es investigador principal Eliseo Serrano. El autor asimismo forma parte del grupo de investigación BLAN-CAS, financiado por el Gobierno de Aragón.

** Algunos de los libros citados en las siguientes páginas fueron consultados en la British Library de Londres durante una estancia de tres meses que contó con la ayuda del Programa Europa de Estancias de Investigación de la CAI.

No alabo yo aquí, ni es mi propósito, alabar el nombre de la soledad, sino los provechos que de ella se siguen, porque no pondero yo tanto el apartamiento y el silencio de la soledad cuanto lo que trae ésta consigo, que es el deleite y pasatiempo, juntamente con la divina libertad».

Francisco Petrarca, *Excelencia de la vida solitaria*

Hablando en términos generales, podríamos decir que la casa en la Edad Moderna era un espacio social y plural, en el cual, además de realizarse las tareas de tipo más familiar y cotidiano, como podrían ser el comer y el dormir, se sucedían otras que traspasaban claramente los límites de lo que hoy entendemos como intimidad¹. En este sentido, el hogar era asimismo el emplazamiento donde muchas familias realizaban sus ocupaciones laborales, de forma que las botigas de los mercaderes, los talleres de los artesanos, o los gallineros y caballerizas de los ganaderos y agricultores, eran lugares que por fuerza debían insertarse en el espacio doméstico. Además, a lo largo de la Edad Moderna, la casa se constituyó como claro centro de sociabilidad cotidiana. Con cierta frecuencia, las familias recibían visitas de parientes y amigos, que debían ser recibidos con cortesía y de acuerdo a unas reglas que se basaban en las buenas costumbres. Es por ello que las casas también estaban muchas veces pensadas para la celebración de banquetes con un número elevado de personas, para los agasajos con chocolate, refrescos y tabaco, o incluso, para las exhibiciones de música y danza². Sin embargo, debido a la práctica cada vez más frecuente de la lectura en silencio que había seguido a la creación y difusión de la imprenta, y a las nuevas formas de religiosidad cotidiana que estaban muy relacionadas con el recogimiento interior y con el rezo personal, fueron apareciendo de hecho nuevas necesidades en las personas que tarde o temprano acabarían entrando en conflicto con esa versión social y plural de la casa que había atravesado toda la Edad Media. Por ello, no resulta extraño que a lo largo de los siglos de la Edad Moderna surgiesen paulatinamente espacios en las casas cuya funcionalidad estuviese más destinada a tareas individuales e íntimas³.

¹ FRANCO RUBIO, 35, (Granada, 2009): 63-103.

² CÁMARA MUÑOZ, 2006: 125-201.

³ En su capítulo escrito para la ya clásica *Historia de la Vida Privada* dirigida por Philippe Ariès y Georges Duby, Orest Ranum afirmaba que «en la concepción europea de lo íntimo y del yo a fines de la Edad Media, ciertos lugares y ciertos espacios se consideran especialmente propicios para buscarse a sí mismo y para el encuentro entre dos seres [...] Los arquitectos de los siglos modernos crean nuevos espacios privados en las casas de la buena sociedad, o mejor dicho, aumentan el espacio transformando en habitación lo que hasta entonces eran objetos de mobiliario. En las diferentes lenguas europeas, el estudio, el escritorio, el *cabinet* y la biblioteca pueden seguir designando un mueble; pero, poco a poco, estas palabras van designando también una habitación que tiene una función particular y que, por lo general, es privada». RANUM, 2000: 208-209.

El espacio doméstico que es motivo de nuestra atención ahora, el estudio, podría ser denominado como aquel que reflejó de manera más temprana e inmediata algunos de los rasgos ligados a los conceptos de intimidad y privacidad en el interior de las viviendas. Una serie de elementos característicos, además, dotaban a esta habitación de una personalidad específica que la diferenciaba de cualquier otra estancia de la casa. El hecho de que respondiese a la necesidad de realizar determinadas tareas intelectuales relacionadas con el oficio del cabeza de familia, de que fuese un espacio eminentemente masculino, o de que allí se albergasen por lo general los libros de la casa, eran elementos que hacían inconfundibles estos espacios y que los investían de una funcionalidad muy concreta que ya empezaba a alejarse de la polivalencia predominante de las viviendas medievales. No obstante, es necesario destacar que esta habitación se encontraba en muy pocas ocasiones, únicamente en casas pertenecientes a personas que detentaban determinadas profesiones vinculadas con la intelectualidad y la cultura. El notario, el médico, el religioso, o el mercader, podían contar pues con un estudio en sus casas, destinado a la realización de las tareas relacionadas con sus trabajos y que requiriesen de un lugar específico apartado del resto de habitaciones. Precisamente en relación con esta pretensión de aislamiento podría explicarse la ubicación de estos estudios en el interior de las viviendas, pues con la intención de evitar las zonas bajas de la casa, destinadas comúnmente a la realización de tareas domésticas como la conserva o la cocción de alimentos, o a las superiores, en las cuales se hallaban la sala y los dormitorios, estas estancias solían encontrarse en la zona de los entresuelos⁴. Con frecuencia, de hecho, a estas habitaciones se accedía a través de una escalera exterior situada en el patio, de tal forma que el paso de personas por las otras zonas de la vivienda y que utilizaran la escalera principal, no estorbasen al pensador, al estudiante, o al trabajador en su estudio.

Espacio apartado entonces, y aparentemente íntimo y privado, en el estudio podían hallarse con relativa frecuencia una serie de objetos⁵ que lo relacionaban con su intencionalidad intelectual y personal. Los documentos y cartas privadas, los libros de cuentas de la casa, o los contratos patrimoniales que, como las capitulaciones matrimoniales o los testamentos, eran de gran importancia para la vida económica de la familia, permanecían guardados bajo llave en los diferentes cajones de los escritorios y las arquimesas. Por su parte, el libro era desde luego uno de los elementos icónicos de estas estancias que solía reposar sobre baldas de ma-

⁴ Para el estudio de la organización espacial de la casa en Zaragoza a inicios de la Edad Moderna, es muy interesante la obra de GÓMEZ URDÁÑEZ, 1987.

⁵ Sobre los repertorios de objetos y sus usos en las casas zaragozanas de la Edad Moderna, es preciso citar la obra de Carmen Abad, centrada en la primera mitad del siglo XVIII, ABAD ZARDOYA, 2005. En cuanto a la cultura material vista desde una perspectiva más global, pueden consultarse: SARTI, 2002. POUNDS, 1999.

dera, en anaqueles, o en estanterías. Y para terminar, infinidad de papeles sueltos o atados por temas en ligarzas podían mezclarse a la vista encima de mesas y bufetes, junto con otros objetos como escribanías de plata o anteojos, que también eran elementos indispensables en estos espacios, muy ligados a las actividades de la lectura y de la escritura. Estos eran en definitiva los elementos que cabría esperar encontrarse en una habitación de estas características, y los que de hecho los artistas del Renacimiento y del Barroco acostumbraban a representar en sus versiones de San Jerónimo escribiendo la Vulgata. Sentado en una sencilla mesa de madera o en un pupitre sobre el cual se encontraban únicamente el atril con un libro, el tintero y la salvadera necesarios para la escritura, y el crucifijo que expresaba una espiritualidad serena, este santo padre de la Iglesia no solía necesitar mucho más en estas representaciones gráficas para poder desempeñar su labor. Antonello da Messina daba en este sentido prioridad a los estantes con los libros, que se agrupaban amontonados y aparentemente desordenados (señal de que su trabajo estaba en curso); Domenico Ghirlandaio colocaba en la habitación algunos alimentos, como frutas, cajas con confituras, o jarras de cristal llenas de agua, que insinuaban los largos ratos que el religioso debía pasar concentrado trabajando; la versión de Cranach incluía un pequeño estuche portátil en el que se podían guardar ordenadamente todos los útiles necesarios para la escritura; y en el famoso grabado de Durero, se daba más protagonismo a las ventanas, que eran la fuente de la luz precisa para el trabajo del intelectual⁶.

⁶ El uso del arte y la iconografía como documento histórico es una práctica que cada vez con más frecuencia se da entre los historiadores. Sin embargo, su análisis e interpretación requiere tener una serie de precauciones y destrezas que Peter Burke ya puso de manifiesto hace años (BURKE, 2005). En la actualidad, algunos especialistas en la Historia de la Vida Cotidiana y de la Cultura Material ya están adaptando estas premisas al estudio de los espacios domésticos en la Edad Moderna. Una buena muestra de ello, es la reciente publicación de AYNLEY y GRANT, 2010, que no se encarga tanto de reconstruir virtualmente las viviendas de la Edad Moderna a través de las representaciones gráficas, sino de estudiar precisamente esas representaciones como formas de entender y proyectar determinados conceptos y realidades en épocas preteritas. Otras publicaciones del Museo Victoria and Albert de Londres han puesto de manifiesto la importancia de utilizar los vestigios materiales para el análisis de las viviendas y las prácticas sociales –también orientadas hacia el estudio– en la Edad Moderna: FRANCESCHI, 2006: 166-172; ó CURRIE, 2006: 69-94.



Alberto Durero, *San Jerónimo en su estudio*, 1514.

El análisis de los inventarios zaragozanos correspondientes al periodo comprendido entre finales del siglo XVI y mediados del XVIII nos ofrecen en cambio un punto de vista que difiere sensiblemente con esa visión monástica que sugieren las representaciones gráficas. En contraste con esa idea de «sobriedad» que propugnaban los textos y las imágenes de la época, los estudios de Zaragoza durante la Edad Moderna estaban por lo general muy recargados de muebles y de objetos suntuosos, lo cual haría cuestionarnos seriamente su intencionalidad real. En ocasiones, las sillas y los taburetes podrían llegar a contarse por decenas en estas estancias, y los escritorios y arquimesas, elaborados con maderas caras como el nogal, y trabajados con técnicas muy delicadas, como la taracea, permanecían en realidad prácticamente vacíos en su interior, importando más su aspecto exterior. Sebastián de Covarrubias, en su *Tesoro de la lengua castellana o española*⁷, nos muestra una definición de «estudio» que podría sacarnos de algunas dudas. En un primer momento el lexicógrafo describe el estudio como «el aposento donde el estudiante o el letrado tiene su librería y donde estudia», lo cual conectaría muy bien con esa necesidad de retiro de la que hablábamos. Sin embargo, a continuación añade que es ese el lugar donde ordinariamente tienen los libros los letrados y donde «negocian [...], dexando el resto de la casa a su familia». Esta segunda

⁷ COVARRUBIAS HOROZCO, 2006.

parte de la definición ya nos está introduciendo otra función distinta, y que deberíamos entender como complementaria a la anterior. Efectivamente, el estudio no era por tanto únicamente un espacio destinado a la realización de las tareas intelectuales y solitarias del cabeza de familia, sino que además de ello, era el lugar al cual acudían las visitas relacionadas con los negocios y las transacciones profesionales. Un lugar muy restringido por tanto, accesible a unos pocos, pero que debía ser amueblado y «aderezado» convenientemente. Se entiende así que a los útiles típicamente relacionados con la lectura y la escritura, a los que ya hemos hecho alusión, se sumaran otros muchos que, o por su abundancia, por su riqueza, o por su variedad y heterogeneidad, se salieran claramente de ese marco de estudio de tipo dureriano.

Podemos asegurar entonces que en el interior de los hogares, el estudio era un foco muy destacado orientado hacia la apariencia y la representación social⁸. Atendiendo por tanto a la variedad de los objetos encontrados en estas habitaciones y a su simbolismo, es posible acceder a ciertas ideas o valores que los zaragozanos de la Edad Moderna querían proyectar al exterior a través de la exhibición. Lo vemos, como ya se ha mencionado, tanto en la calidad como en la cantidad de muebles, en las sillas, taburetes, mesas, tableros de estudio, bufetes, escritorios, papeleras o arquimesas, que si bien tenían las funciones de leer, escribir, o de guardar útiles que teóricamente irían destinados a la realización de ese trabajo, eran asimismo objetos adquiridos con la pretensión de proyectar una imagen de riqueza y abundancia. Y en el interior de sus navetas y cajones, los papeles, cartas y libros de cuentas se combinaban con objetos de la más variada naturaleza, los cuales en muchas ocasiones denotaban comportamientos tan vanagloriosos que hubiesen hecho temblar a cualquier moralista de la época. Así se ve por ejemplo en la gran cantidad de joyas y objetos preciosos que en muchas ocasiones aparecían guardados en los interiores de cajones y escritorios, los cuales unas veces podían tomar la forma más tradicional de collares o anillos hechos con plata y oro, pero otras eran verdaderas obras de orfebrería que adoptaban formas figurativas combinando determinados materiales de naturaleza exclusiva. Las esculturas de Cristo crucificado hechas de plata y madera, los pequeños relicarios con piedras preciosas engarzadas, o las estampas de la Virgen enmarcadas con oro eran por tanto pequeños objetos muy exclusivos que estaban asimismo relacionados con esa profusión de las imágenes religiosas que desde el concilio de Trento se había venido impulsando.

⁸ Stephen Campbell, en su trabajo sobre el *studiolo* de Isabella d Este, llegó a la conclusión de que desde los primeros estudios pertenecientes a las elites ciudadanas de principios de la Edad Moderna, una de las pretensiones más claras era la de establecer un código conceptual específico a través de la adquisición de determinados objetos de consumo, de forma que estas habitaciones podían llegar a entenderse como «extensiones de uno mismo». En CAMPBELL, 2004.

Otra forma utilizada en estas habitaciones de forma muy evidente y que también iba encaminada a transmitir los ideales postridentinos era la exhibición de pinturas y de esculturas religiosas⁹. Las imágenes de Cristo en alguna de las etapas de su vida (con especial incidencia en los episodios de la Pasión y la Crucifixión), de la Virgen María, o de algunos santos, como San Agustín o San Jerónimo, eran las más recurrentes en estos casos, si bien la devoción a la Virgen del Pilar se fue manifestando de forma muy clara, ya no sólo a raíz de las pinturas que colgaban de las paredes o de las pequeñas esculturas que podían reposar sobre algunos muebles, sino también, a partir de estampas y de hechuras en miniatura confeccionadas con oro y plata, y que podían servir para llevar colgadas del vestido o para ser rematadas en los rosarios. Asimismo, a partir de la segunda mitad del siglo XVII, y al menos durante toda la primera parte del XVIII, fue muy frecuente el adornar las estancias de la casa, y también los estudios, con imágenes introducidas en el interior de vitrinas o escaparates. En estos muebles de madera y vidrio, que solían colocarse encima de mesas y bufetes arrimados contra las paredes, los objetos profanos y sagrados de toda clase se juntaban formando pintorescos grupos que revelaban algunos aspectos propios de la época relacionados con la religiosidad, el coleccionismo, la moda y la ostentación. Por ello, no era para nada extraño que las esculturas de la Virgen o del niño Jesús (en ocasiones vestido con telas auténticas), compartiesen ese espacio con pinturas devotas, con adornos de flores, con determinadas piezas de joyería, con algunos útiles de plata o vidrio, o incluso con ciertos objetos exóticos hechos con materiales como la porcelana o la madreperla. Con ello queda patente que los estudios eran también habitaciones susceptibles de ser profusamente adornadas, con la finalidad de proyectar una sensación de riqueza, de sensibilidad artística y cultural, y de interés por las últimas tendencias.

Sin embargo, era como decimos a partir de la pintura la manera en que estas habitaciones se adornaban en la mayoría de las ocasiones. Generalmente recurriendo al óleo sobre lienzo, primaba en estos casos la cantidad sobre la calidad en los cuadros. De hecho, cuando era posible, las paredes de la habitación se cubrían totalmente con pinturas sin dejar ni un solo hueco, ni siquiera los espacios que quedaban formados entre el marco superior de la puerta y el techo, o entre las ventanas. Y en cuanto a su temática, si bien en la mayoría de las ocasiones predominaban como decimos las representaciones religiosas, el estudio era en realidad el lugar de la casa en el que más variedad de temas profanos podían incluirse en las pinturas. El hecho de que este espacio de la casa fuese consagrado a la intelectualidad y a la proyección de un determinado nivel cultural –aspecto que en la época quedaba muy unido también a la riqueza material– posibilitaba

⁹ Sobre la influencia del Concilio de Trento en el arte aragonés de la Edad Moderna, es interesante CRIADO MAINAR, 2005: 273-327.

que muchas de estas pinturas reflejasen temas mitológicos, escenas de género, paisajes, o naturalezas muertas, que transmitían, ya no una espiritualidad que era a decir verdad común y necesaria en todas las personas, sino un interés por algunos aspectos de la vida que iban estrechamente ligados a la sabiduría. Los mapas, las representaciones de determinados episodios mitológicos o de pasajes religiosos, o también los paisajes con ruinas romanas, eran algunas de las composiciones que en estas habitaciones podían encontrarse, sugiriendo una clara conexión con el mundo de la cultura global de élites que empezó a difundirse con el Humanismo. Por otra parte, la exhibición en estas estancias de algunos retratos o escudos de armas de la familia ofrecían al espectador la idea de que ese raudal de objetos conectados con la cultura y la intelectualidad quedaban relacionados con un linaje en concreto que tenía unos intereses comunes relacionados con el conocimiento.

Y sin duda el objeto que mejor podía transmitir esa sensación de enriquecimiento cultural era el libro¹⁰. Por una parte usado como elemento indispensable para la formación intelectual, pero por otra, también empleado de forma consciente como mecanismo de ostentación, el libro era de hecho uno de los objetos clave de los estudios modernos¹¹. A partir del análisis de los inventarios, puede observarse que el libro era a decir verdad un útil que se encontraba muy raramente en las casas de la sociedad zaragozana de los siglos XVII y XVIII, aun en los casos en los cuales aparecían habitaciones de estudio, que en teoría requerirían la presencia de tales objetos. En este sentido, habría que aclarar que, puesto que los libros eran uno de los bienes que más rápidamente se repartían en herencia por su formato más manejable, en muchas ocasiones, a la llegada del escribano a la casa, todos los volúmenes existentes o buena parte de ellos podían haber desaparecido. En cualquier caso, y puesto que el libro era además un objeto que contenía una fuerte carga simbólica, no sólo se adquiría con intereses formativos –que también–, sino que en algunas ocasiones se acumulaba, se ordenaba y se exhibía como una forma de descripción intelectual de uno mismo. Por ello, a pesar de que lo más normal fuese que los libros de medicina y anatomía se encontrasen en el estudio del médico, que los de leyes y jurisprudencia estuviesen en el del notario, o que los de teología y moralidad formasen parte de las colecciones del religioso, a decir verdad algunos zaragozanos ya dieron muestras a lo largo de la Edad Moderna por coleccionar y exponer en librerías grandes cantidades de libros que trataban temas muy distintos y que eran la clara muestra de las inquietudes humanistas. Las vidas de

¹⁰ Al inicio de su obra sobre los estudios en la Italia del Renacimiento, Dora Thornton afirmaba que «A través de la presencia de libros, mesas de trabajo y utensilios para escribir en el estudio, las actividades relativas al leer y escribir que tenían lugar allí, quedaban conferidas de un prestigio asociado con la literatura y el aprendizaje de elites». THORNTON, 1997: 2.

¹¹ Para el estudio e interpretación de las bibliotecas particulares españolas en la Edad Moderna, pueden consultarse: DADSON, 1998. PEÑA, 1996.

santos, algunos clásicos de la literatura grecolatina, las obras de geografía y de historia, o determinadas obras del teatro de la época, eran ejemplos que podían encontrarse en el estudio de cualquier intelectual del momento, independientemente de su ocupación profesional.

Este comportamiento, el que vemos en la acumulación de grandes cantidades de libros de temática muy heterogénea, como el que también puede apreciarse en la exposición de pinturas de diverso género que sobreponían la variedad sobre la calidad, o incluso en la mezcla de objetos diferentes que se introducían en el interior de escaparates, nos está indicando la pretensión de proyectar al visitante un programa ideológico determinado, y de utilizarlo al mismo tiempo como una señal de identidad y de autoafirmación¹². Podríamos decir al respecto que en los siglos XVII y XVIII al intelectual no le bastaba con serlo, sino que también tenía que aparentarlo. El estudio se convirtió por ello en el lugar de la casa más propicio para manifestar estos ideales relacionados con el conocimiento y la lectura, y se llevó a cabo mediante la acumulación de objetos diversos que acababan reflejando un mensaje específico. Así pues, los útiles que muchas veces encontramos citados en los inventarios de estas estancias, no debemos valorarlos por sí solos, sino ubicarlos en un conjunto, reconociendo su significado en relación con el resto de la colección. El objeto expuesto o guardado en estas habitaciones, se adquiría por tanto en algunas ocasiones de acuerdo a un programa específico o a una idea fija, y su razón de ser sería ambivalente, pues mientras por una parte supondría un acondicionamiento necesario en el entorno de todo intelectual, por otra actuaría como la muestra de unos conocimientos precisos proyectada a un público determinado. Podríamos rastrear esta práctica consistente en el almacenamiento y exposición de objetos con una carga simbólica preestablecida en los *studiolo*s renacentistas o en las *wunderkammern* del siglo XVII. En estas, eran la exclusividad del objeto, su rareza y su heterogeneidad, las cualidades que dotaban de un valor a la colección. El hecho de poseer un animal disecado que nadie había visto nunca y que procedía de tierras recién descubiertas, de adquirir una serie de monedas o medallas antiguas llegadas de alguna excavación italiana, o de comprar piezas de utilidad práctica como copas o cajas, pero hechas a partir de materiales exóticos y muy exclusivos, eran prácticas elitistas que algunos sectores de la población estaban dispuestos a afrontar con la finalidad de conseguir una colección que manifestase determinados valores y virtudes¹³.

¹² Podríamos afirmar que esta manera de manifestar y expresar determinadas ideas a través de objetos cargados de un valor simbólico, fue una nueva forma de expresión de civilidad que, tal y como dijo Norbert Elias cuando analizaba las pautas del «buen comportamiento» durante la Edad Media, servía para la «autoconciencia» de determinados grupos. ELIAS, 2010: 140.

¹³ Sobre los gabinetes de curiosidades y sobre las prácticas de adquisición de objetos exóticos y exclusivos en la Edad Moderna: BLEICHMAR, 2011: 15-30. SMITH, y FINDLEN, 2002. KAUFMANN, 1993. MAURIÈS, 2011.



Imagen publicada en el catálogo del gabinete de Ferrante Imperato, *Dell historia naturale*, 1599.

Esta actitud, la de proyectar una forma de ser a partir de la exhibición de objetos, quedó reflejada de manera muy evidente en la colección que el farmacéutico y naturalista italiano Ferrante Imperato atesoró en el Palazzo Gravina de Nápoles, y que fue visitada por multitud de estudiosos de toda Europa. En el famoso grabado que describe el interior de este gabinete de curiosidades, el propio Ferrante enseña a sus colegas su colección de *naturalia*, compuesta por animales diversos procedentes del entorno marino, y de los cuales destaca un gran cocodrilo. Sin embargo su repertorio de objetos curiosos no acaba aquí, pues la habitación también posee una gran librería con un buen número de volúmenes, algún mueble con diferentes cajones para distribuir los materiales más pequeños, e incluso unos armarios en los cuales se guardan ordenados botes y cajas. En realidad, en los estudios zaragozanos no podríamos encontrar, ni de forma mínima, toda la cantidad de particularidades que observamos en estas cámaras predecesoras de los museos modernos. No estaban estos espacios destinados únicamente al atesoramiento de objetos procedentes del *naturalia*, *artificialia* o *exótica*, no era esa en realidad su función. Pero sí que es cierto que participaban de parte de su significación al hacer uso de determinados objetos de esta índole y al combinarlos de forma que pudie-

sen sugerir ideas relacionadas con la riqueza cultural y con el interés por la naturaleza y por la historia¹⁴. Las cajas, las escudillas o las joyas de porcelana, los bastones de caña de India, las tabaqueras, las cucharas y los rosarios confeccionados con madreperla, o las copas hechas a partir de cocos y remates de plata, se exponían en estas habitaciones junto a las pinturas que mostraban paisajes italianos salpicados de ruinas antiguas, a las imitaciones de monedas y medallas romanas, a los relicarios de todos los tamaños hechos de oro y rematados con las efigies de santos y vírgenes, o a los libros de historia, astronomía, y geografía. Eran en definitiva objetos de naturaleza muy diversa que contribuían a la elaboración de un todo que precisamente pretendía destacar la riqueza y la amplitud de los conocimientos del poseedor.

La pregunta que cabría hacerse en este sentido es si la acumulación de útiles de distinta índole con la clara pretensión de proyectar un mensaje respondería a intereses particulares derivados de una individualidad manifiesta, o por el contrario, si estaría más relacionada con ciertos patrones culturales que obligarían a seguir estas pautas a determinados sectores de la sociedad como si se tratase de una moda. Lo cierto es que más allá de las cartas, los contratos económicos y los libros de cuentas de la casa que podían encontrarse en los cajones de las escribanías y de las arquimesas, y de los cuales los inventarios no nos ofrecen más que su mención, el resto de los objetos de estas habitaciones difícilmente podrían transmitirnos unas intenciones estrictamente personales vinculadas a una forma de ser específica. Todos esos libros, mobiliario, objetos religiosos, elementos exóticos, joyas y útiles confeccionados con materiales preciosos, parecen repetirse automáticamente en multitud de ejemplos distintos, como si se tratase de una obligación el tener que coleccionarlos. De hecho, en torno a mediados del siglo XVIII, ya era muy común que los escribanos especificasen si un objeto era de «moda», de «moda antigua», o de «media moda»; y en los *stocks* de algunos mercaderes zaragozanos muchos de los elementos que fácilmente podrían encontrarse en cualquier estudio se almacenaban bien tasados como cualquier otro objeto consumible esperando a ser adquiridos.

Es por ello que además de todo, el estudio era un espacio que debía responder a unas pautas establecidas y que en definitiva requería ser amueblado y proveído convenientemente. Este equipamiento, por otra parte, no permanecería estático a

¹⁴ En su interesante obra *Coleccionismo y nobleza*, Antonio Urquizar alegaba que a pesar de no poder llamar como «colecciones» en el sentido estricto de la palabra a la mayor parte de los ricos y extensos ajuares de la nobleza andaluza del Renacimiento, estos eran «poseídos en una forma reflexiva que, a nuestro entender, facilita un abordaje desde la historia del coleccionismo. Los artefactos que componen estos ajuares reciben lecturas que superan y transfiguran su función primigenia, para someterse a programas simbólicos u ornamentales de frecuente raíz social o familiar». URQUÍZAR HERRERA, 2007: 23. En el caso de los repertorios de objetos hallados en el interior de los estudios zaragozanos de la Edad Moderna, esta teoría resulta totalmente válida.

lo largo de todo el tiempo a pesar de la lentitud con la que se producían los cambios estructurales y materiales en la Edad Moderna, sino que iría cambiando y evolucionando en función de las modas y de la coyuntura general. Así pues, los antiguos tapices y paños de raz darían paso a los coloridos cortinajes y a una mayor variedad de pinturas en lienzo; los sencillos relojes de arena evolucionarían hacia unas muestras mecánicas mucho más aparatosas elaboradas en oro y plata, actuando como auténticas obras de arte y colocándose en estratégicos lugares como elementos de exhibición; los encerados de las ventanas serían poco a poco sustituidos por vidrios, y los pequeños espejos guardados en cajones bajo llave derivarían en otros mayores en tamaño y en número, dotados de grandes marcos que los envestían de gran magnificencia; incluso las formas figurativas que representaban a Jesús servirían como muestra de ciertos cambios de sensibilidad, pues la popular imagen del Cristo crucificado sobre una base compuesta por la calavera que vaticinaba la muerte fue perdiendo fuerza en estos espacios en detrimento de las esculturas de cera que representaban al niño y que se colocaban en el interior de escaparates junto con otros objetos como flores, cajas de porcelana, o cucharillas de plata.

Sin embargo, y a pesar de que los estudios, como el resto de las estancias de la casa, fuesen claramente víctimas de las convenciones de cada momento y de que sus objetos reflejasen un conjunto de ideales ligados a un estatus social e intelectual más que a ciertos rasgos propios de una auténtica forma de ser individual, no podríamos afirmar ni mucho menos que estuviesen desprovistos de cualquier singularidad. Y es que el estudio no solamente era el lugar de la vivienda que más claramente estaba consagrado al retiro de la lectura y a la realización de reuniones laborales e intelectuales, sino que además de todo ello, se constituía como el espacio masculino de la casa por antonomasia. La aparición frecuente de determinados objetos de uso personal en estas habitaciones es un indicador de la importancia que tenían los estudios como lugar de reposo para el cabeza de familia, y de que, por tanto, no solamente se estudiaba o se debatía en reunión con colegas o clientes, sino que también era allí donde se podía pasar simplemente el tiempo en soledad. El primero de ellos, el primer elemento que denotaría de forma evidente estas intenciones, era el de la cama. Efectivamente, muchos estudios zaragozanos contaban con una cama, en unas ocasiones ya vieja, en otras manifestando cierta ostentación al poseer elaborados pilares policromados de rojo y dorado, pero siempre preparada con las sábanas, colchones y mantas, insinuando así un uso real del mueble. A los pies de esta, un arca podía guardar además los vestidos del hombre de la casa, no sólo los más comunes y corrientes, sino también los más elaborados y excepcionales. Y en alguno de los calajes de los escritorios y arquimesas, no era desde luego extraño que junto a los rosarios, joyas, guantes perfumados, u otros pequeños objetos, relacionados o no con las tareas del estudio, pudiesen encontrarse estuches con navajas de afeitar, peines, tijeras para el pelo,

o espejos. Era por ello esta habitación el espacio donde muchas veces el cabeza de familia se aseaba y pernoctaba en soledad, separado del resto de su familia, y permaneciendo más estrechamente ligado a sus obligaciones profesionales que a las maritales.

Significativo resulta al mismo tiempo que en los estudios zaragozanos aparezcan con mucha frecuencia armas, como espadas, dagas y pedreñales o trabucos, que además quedaban seguramente a la vista, formando parte de la fisionomía típica de la habitación. No podemos eludir el valor simbólico que estos objetos podían transmitir con su sola presencia, y que estaba, aun en los siglos XVII y XVIII, muy relacionado con el antiguo ideal caballeresco, con el honor, con la defensa de la fe católica, y en consecuencia, con las responsabilidades del hombre valeroso e íntegro. Sin embargo, el hecho de que en muchas ocasiones estas armas apareciesen combinadas con otros útiles como cojinetes, maletas, botas, espuelas, sombrereras o alforjas, podría estar sugiriéndonos que también tenían una utilidad más directa y práctica y que no solamente era su valor intrínseco el que las dotaba de una razón de ser en esas habitaciones. En este sentido, habría que tener en cuenta que tanto el médico, como el religioso o el notario, estaban obligados de cuando en cuando a emprender viajes si sus deberes así lo requerían. Y dado que los caminos que enlazaban las poblaciones en esa época eran a decir verdad espacios muy peligrosos en los cuales se cometían frecuentemente crímenes de toda naturaleza, la espada, como la maleta o las alforjas, eran objetos que el viajero debía llevar siempre en sus travesías¹⁵.

Por último, otro de los indicadores que demuestran que estas estancias estaban destinadas a un uso particular, muy directamente relacionado con el hombre de la casa, es el hecho de que junto a los objetos más cotidianos de trabajo, como las escribanías o los anteojos, apareciesen otros elementos que indicasen un uso más relajado y pausado de estos espacios. Los nuevos hábitos surgidos con el paso de los años, como el consumo de chocolate y de tabaco, encontrarían por tanto también un hueco en estas habitaciones de la casa, suponiendo otro de sus rasgos distintivos e insinuando que el estudio era un lugar, no solamente consagrado al trabajo, sino también reservado al disfrute del padre de familia. Los envoltorios de papel con trozos de chocolate dentro, los pomos de plomo o las cajas de concha que guardaban tabaco, eran objetos que se fueron introduciendo en los estudios zaragozanos a partir de la segunda mitad del siglo XVII, y que denotaban nuevos hábitos de adquisición, destinados al deleite personal, pero también a una cuidada sociabilidad.

¹⁵ Sobre la relación de las armas como objetos simbólicos y de representación ligados al ideal caballeresco, SOLER DEL CAMPO, 2010; y acerca de la indumentaria necesaria para emprender los viajes, LAS-MARÍAS PONZ, 80-81(Zaragoza, 2005): 203-226.

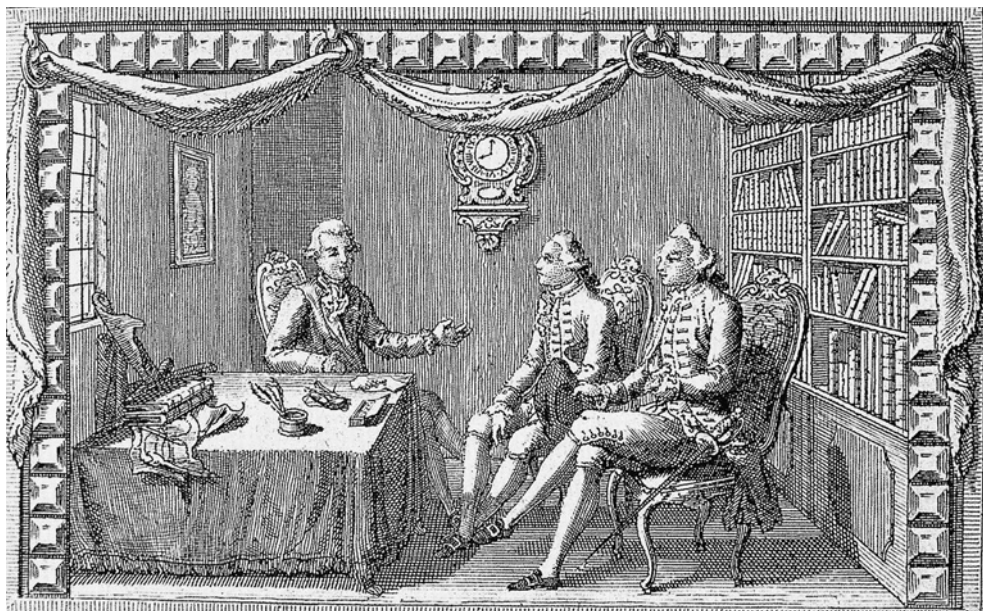


Ilustración de la obra de Martín Diego Sáenz Díez, *Manual de Joyeros*, 1781.

Podemos concluir por tanto afirmando que el estudio era una habitación muy exclusiva que tan sólo se encontraba en las casas de aquellos miembros de la sociedad que se dedicaban profesionalmente a tareas que requerían de cierta intelectualidad. Precisamente debido a esta exclusividad, que venía otorgada por la distinción social y cultural que transmitían tales profesiones, los estudios zaragozanos se engalanaban en muchas ocasiones convirtiéndose en auténticos muestrarios de suntuosidad y arte. Alejadas entonces del resto de las estancias de la casa y también del resto de los miembros de la familia, estas habitaciones no solamente debían estar acondicionadas para el recogimiento y la reflexión de su propietario, sino que mediante el mueble, la pintura y el objeto ostentoso y simbólico, se transformaban también en centros de sociabilidad profesional que requerían de una ambientación especial que reflejase los valores a los que supuestamente el morador estaba cohesionado. Y a pesar de que estos valores estaban más relacionados con un patrón cultural caracterizado por la erudición y la virtud ligados a un estatus social determinado, y no tanto a una forma de ser individual, algunos objetos encontrados asiduamente en estas habitaciones parecen indicar que más allá de las imágenes convencionales y arquetípicas que se pretendían expresar, los estudios eran también el principal refugio de la intimidad masculina dentro de las casas. Así pues, los estudios de Zaragoza durante la Edad Moderna eran lugares que reflejaban un interés por aparentar un nivel cultural y social determinado, pero que también estaban honestamente preparados para los momentos de soledad e individualidad que comenzaban a reivindicarse.

BIBLIOGRAFÍA

- ABAD ZARDOYA, Carmen, *La casa y los objetos. Espacio doméstico y cultura material en la Zaragoza de la primera mitad del XVIII*, Zaragoza, Delegación del Gobierno de Aragón, 2005.
- AYNSLEY, Jeremy, y GRANT, Charlotte (Eds.), *Imagined Interiors: Representing the Domestic Interior since the Renaissance*, Londres, V&A Publications, 2010.
- BLEICHMAR, Daniela, «Seeing the World in a Room: Looking at Exotica in Early Modern Collections», en BLEICHMAR, Daniela, y MANCALL, Peter C., *Collecting across Cultures. Material Exchanges in the Early Modern Atlantic World*, Philadelphia, University of Pennsylvania Press, 2011.
- BURKE, Peter, *Visto y no visto. El uso de la imagen como documento histórico*, Barcelona, Crítica, 2005.
- CÁMARA MUÑOZ, Alicia, «La dimensión social de la casa», en BLASCO ESQUIVIAS, Beatriz, *La casa. Evolución del espacio doméstico en España*, Madrid, Ediciones El Viso, 2006.
- CAMPBELL, Stephen John, *The Cabinet of Eros. Renaissance Mythological Painting and the Studiolo of Isabella d Este*, New Haven y Londres, Yale University Press, 2004.
- COVARRUBIAS HOROZCO, Sebastián de, *Tesoro de la lengua castellana o española*, Madrid, 1611. Edición integral e ilustrada de Alejandro Arellano y Rafael Zafra, Madrid, Universidad de Navarra, 2006.
- CRiado MAINAR, Jesús, «El impacto del Concilio de Trento en el arte aragonés de la segunda mitad del siglo XVI y comienzos del XVIII. Claves metodológicas para una primera aproximación al problema», en SERRANO, Eliseo, CORTÉS, Antonio Luis, y BETRÁN, José Luis, *Discurso religioso y Contrarreforma*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2005.
- CURRIE, Elizabeth, «The Study: Business and Pleasure», en CURRIE, Elizabeth, *Inside the Renaissance House*, Londres, V&A Publications, 2006.
- DADSON, Trevor J., *Libros, lectores y lecturas: Estudios sobre bibliotecas particulares españolas del Siglo de Oro*, Madrid, Arco Libros, 1998.
- ELIAS, Norbert, *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2010.
- FRANCESCHI, Franco, «Business Activities», en AJMAR-WOLLHEIM, Marta y DENNIS, Flora (Eds.), *At Home in Renaissance Italy*, Londres, V&A Publications, 2006.
- FRANCO RUBIO, Gloria, «La vivienda en el Antiguo Régimen: de espacio habitable a espacio social», *Chronica Nova*, 35, (Granada, 2009).
- GÓMEZ URDÁÑEZ, Carmen, *Arquitectura civil en Zaragoza en el siglo XVI*, Zaragoza, Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, 1987.

- KAUFMANN, Thomas, *The Mastery of Nature: Aspects of Art, Science, and Humanism in the Renaissance*, Princeton, Princeton University Press, 1993.
- LASMARÍAS PONZ, Israel, «Vestido para viajar: 1600-1650», *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 80-81, (Zaragoza, 2005): 203-226.
- MAURIÈS, Patrick, *Cabinets of Curiosities*, Londres, Thames & Hudson, 2011.
- PEÑA, Manuel, *Cataluña en el Renacimiento: libros y lenguas: Barcelona, 1473-1600*, Lleida, Milenio, 1996.
- POUNDS, Norman J. G., *La vida cotidiana: Historia de la cultura material*, Barcelona, Crítica, 1999.
- RANUM, Orest, «Los refugios de la intimidad», en ARIÈS, Philippe, y DUBY, Georges, *Historia de la Vida Privada. 3. Del Renacimiento a la Ilustración*, Madrid, Taurus, 2000.
- SARTI, Raffaella, *Europe at Home: Family and Material Culture, 1500-1800*, New Haven, Yale University Press, 2002.
- SMITH, Pamela H., y FINDLEN, Paula (Eds.), *Merchants and Marvels: Commerce, Science, and Art in Early Modern Europe*, New York, Routledge, 2002.
- SOLER DEL CAMPO, Álvaro, (Ed.), *El arte del poder. La Real Armería y el retrato de corte*, Madrid, Museo Nacional del Prado, 2010.
- THORNTON, Dora, *The Scholar in his Study. Ownership and Experience in Renaissance Italy*, New Haven y Londres, Yale University Press, 1997.
- URQUÍZAR HERRERA, Antonio, *Coleccionismo y nobleza. Signos de distinción social en la Andalucía del Renacimiento*, Madrid, Marcial Pons, 2007.



C. S. I. C.



Universidad
Zaragoza

